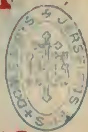



AVAL.S.J.



LOS CINCO LIBROS POSTRE-ROS DE LA SEGVNDA PARTE DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.



Compueſtos por Geronimo Çurita Chroniſta de dicho Reyno.

TOMO QVARTO.

CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.

Impreſſos en Çaragoça, por Diego Dormer, Impreſſor de dicha Ciudad, y del Hoſpital R. y G. de N.S. de Gracia, Año M.DC.LXVIII.

A coſta del REYNO.

TABLA DE LOS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA SEGVNDA PARTE DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

LIBRO XVI.

Rey Don Alonso V.

Conde

Año M.CCCC.LVIII.

Rey Don Iuan II.

Año M.CCCC.LIX.

Año M.CCCC.LX.

LIBRO XVII.

Año M.CCCC.LXI.

Pri-

¶ + Año

LIBRO XVIII.

Año

LIBRO XIX.

Año M.CCCC,LXXVII.

Na-

LIBRO XX.

guer-

Año M. CCCC. LXXXIIII.

Año M. CCCC. LXXXV.

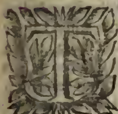
Año M. CCCC. LXXXVI.

Año M.CCCC.LXXXVII.

FIN DE LA TABLA.

LIBRO XVI. DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

De la concordia que se procurò por el Rey de Castilla, que se assentasse con el Rey, y que algunas compañias de gente de guerra que se juntaron por Don Gaston de la Cerda Conde de Medina Celi, se apoderaron de los Lugares, y fortalezas de Villaroya, y Villaluenga. I.



TODA la guerra que se començo a hazer en el Reyno de Nauarra, contra los Lugares, y Fortalezas, que se tenian por el Rey Don Iuan, y estauan en su obediencia, que fue muy cruda, y cruel, aunque el Principe de Viana estaua en poder del Rey su padre detenido en prision, y los principales Caualleros que se hallaron con el en la batalla de Ayudar, por quien el gouernaua las cosas de su estado, se prosegnia con el fauor, y assistencia grande del Principe Don Enrique de Castilla, que estaua muy confederado con el Principe de Viana, y aborrecia de odio mortal al Rey de Nauarra su suegro. Solo por esto, el Rey de Castilla desseaua confederarse con el Rey de Aragon, en vna muy estrecha concordia, a lo qual tambien le persuadia el Condestable Don Aluaro de Luna, por la enemistad que le tenia el Principe Don Enrique, que era induzido, y solicitado del Marques de Villena, que le sacasse del Gouierno de aquellos Reynos, y aun el Rey su padre. Para procurar la concordia, embio el Rey de Castilla vn su Capellan, y Secretario, llamado Luys Gonçalez de Atiença, que fue Maestrescuela de Siguença, y con este muy secretamente, embiò el Rey de Castilla a pedir, y requerir al Rey, que entre ellos dos se assentasse vna cierta, y verdadera Concordia, y que para concertarla, y concluyrla le embiasse sus Embaxadores. Con esta resolucion estando el Rey en Napoles a catorze de Enero de M. CCCC. LII. ordenò que fuessen a Castilla Don Ximen Perez de Corella Conde de Cocentayna, Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, y Galderap de Requesens Gouernador del Principado de Cataluña. Desseaua el Rey sumamente, que assi como en aquellas partes de Italia que antes era vexada, y destruyda con grandes diuisiones, y guerras, se auia establecido por este tiempo vna paz, y Concordia vniuersal, en lo qual el auia trabajado en gran manera, por el beneficio General de la Christiandad, de la misma suerte, se procurasse en España Generalmente, porque considerado el deudo que entre los Reyes della auia, se podia ya tener por vna misma cosa. Hizo elecion destos tres Caualleros para esto, por su gran prudencia, y mucha experiencia en todas las cosas grandes que se auiā ofrecido al Rey, para que tratassen de los medios que se podian hallar, para lo de la paz, dexando de tratar de lo passado, y platicassen en ello con las

Los Principes de Castilla y Viana se conjuraron contra el Rey de Nauarra.

El Principe de Castilla enemigo del Condestable.

Año M.CCCC.LII.

El Rey de Castilla procura cōfederarse con el de Aragon, y con que medios se trata.

El Rey dessea eternizar la paz en España, y como lo muestra.

Año M.CCCC.LII.

personas, que el Rey de Castilla señalasse, è interuiniesse con ellos Bartolome de Reus su Secretario. Parecia al Rey, que llegandose a la platica de la Concordia, no era posible, que se pudiesse concluyr entre ellos algun trato de paz, ò de buena amistad, sin que primero se quitasse de medio la causa de las enemistades, y odios que auia entre ellos, y los Grandes, y como el Rey no sabia aun la Concordia que el Rey de Castilla auia tomado con el Rey de Nauarra, de mas de pedir que se le restituyesse el Castillo de Verdejo, y al Rey de Nauarra su Estado, ordenaua, que fuesse la Concordia, restituyendole primero a Don Alonso hijo del Rey de Nauarra su Maestradgo de Calatraua, y al Almirante de Castilla, y al Conde de Castro, y a los otros Caualleros sus estados, y oficios. Poniendose esto en obra, mandaua el Rey que sus Embaxadores entrassen en la platica de la vnion, y confederacion, y cessassen las cosas de hecho, y se sobreseyesse en la guerra. Pero quando el Rey pensaua, que se encaminauan las cosas a medios de seguirse vna paz general, estaua aca el mundo mudado, como fue en la guerra que se hazia en Nauarra furiosamente, y en lo que se intetò por nuestras fronteras, por el Conde de Medina celi. Porque fue assi, que estando el Rey de Nauarra en Sanguessa, en el mes de Enero deste año, proueyendo en las cosas de la guerra de aquel Reyno, y en apoderarse del, y perseguir a sus rebeldes, teniendose el Conde de Medina por muy injuriado, y ofendido, en lo de su prision, y rescate, despues que estuuo libre, nunca cesso de procurar su vengança, y tomar a hurto, ò por fuerça algunos Castillos, y Lugares fuertes, dentro del Reyno de Aragon, por donde se satisfiziesse de su daño, y afrenta. Tuuo en esto tal orden, q̃ como la gente de armas que el Rey de Nauarra tenia en aquella frontera, cuyo Capitan era Don Alonso Maestre de Calatraua su hijo, fueron por mandamiento del Rey su padre, con ardid de combatir a Quenca, y apoderarse de aquella Ciudad, y se derramaron por su frontera, hizieron grandes correrias, y presas dẽtro en Castilla, y aunque se puso toda diligẽcia, en dar auiso a los de las frõteras, para q̃ guardassẽ las fortalezas, apercibiendo los de la intencion que tenia el Cõde de Medinaceli, pero no se pudo proueer, que el Conde no saliesse con su desseo. Para esto tuuo trato cõ vn vezino de Villaroya, Lugar principal de aquella frontera, que era de la comunidad de Calatayud, y aquel se llamaua Florẽte Melero, y se ofrecio al Conde, que le daria entrada a cierta hora en el Lugar, y assi fue, quando los principales del, y muchos de los vezinos eran ydos a Calatayud, que esta a tres leguas, por ser dia de mercado, y casi los mas auian salido a sus heredades, y labores del campo. Tenia aquel Lugar dos Castillos en mediana defensa, para qualquier rebato, y acometimiento de los enemigos de la frontera, y puso Melero en ellos algunos hombres del Conde, que tenia en su casa ascondidos, y sacando su pendon, y apellidando el nombre de Castilla, entrò luego el Conde en el Lugar con su gente de cauallo, y de pie, q̃ estaua emboscada, y erã hasta en numero de seycientos hombres, a los quales dio entrada Melero por vna puerta que auia entre los Castillos. Esto fue a veynte y vno del mes de Março deste año, y como el Lugar estaua fortalecido de buẽ muro, y tenia aquellos dos Castillos, que estauã proueydos de armas, y vituallas, y de mucha municion, echo toda la gente que estaua en el Lugar, y el despojo fue tal, que se tuuo por cierto, que valio mas de cien mil florines, del qual quedo en poder del que cometio la traycion, valor de mas de veynte mil. No passaron dos dias despues desta entrada de Villaroya, que entraron por fuerça de armas otro Lugar de aquella frontera, que se dize Villaluenga, y se puso tãbien a saco, y fornecio el Conde de gente de armas la fortaleza del, y puso por Capitanes en Villaroya tres Caualleros, q̃ eran Iuã de Torres Señor de Almenara, y de la Torre de Mar-

Bartholome de Reus Secretario del Rey

Don Alonso de Aragon hijo del Rey de Nauarra.

Vengança del Conde de Medinaceli.

El Lugar de Villaroya se tomò por trato.

Trayción de Florente Melero.

Villaluenga se tomò y puso a saco.

Tres Ca[pitanes]

tanes que en Villaroya quedaron.

Martin Gonçalez, Iuan Sanchez de Funes Señor de Villel, y Diego Lopez de Medrano Señor de Cabañuelas. Como ſe entendio la toma deſtos Lugares, proueyoſe luego, que fueſſen dozientos balleſteros para la defenſa y guarda de los Lugares que eſtauan mas vezinos de Villaroya, y començaronſe ahazer diuerſas correrias y entradas deſde aquellos Lugares, por las gentes del Conde, y por los que les acudieron de ſus fronteras, y eſtuuieron en aquel punto otras fortaleças en peligro de perderſe, ſino acudieran el Gouernador de Aragon, y Martin de la Nuça Bayle General, en ſu ſocorro, y defenſa, con gente de armas, y Martin de la Nuça fue a ponerſe en Calatayud, para dar animo a los otros pueblos, y puſoſe en orden de guerra aquella Ciudad, y toda ſu comarca. Con eſto ſe cobrò dentro de pocos dias el Lugar de Villaluenga por los vezinos de los Lugares de Moros, Ceruera, y Aniñon, Aldeas de Calatayud, y llegando el Gouernador, y Martin de la Nuça con algunas compañias de gente de cauallo, y ſoldados, los que eſtauan en la defenſa de la fortaleza, ſe dieron a trato, ſaluando las perſonas, armas, y cauallos. Los del Reyno por la defenſa dèl, y porque ſe hizieſſe la guerra a los enemigos, dieron ſueldo a mil y dozientos de cauallo por tres meſes, y entre ellos auia quatrociẽtos, y cinquenta hombres de armas con cauallos encubertados; y los reſtantes eran ginetes, y pages, y el ſueldo deſta gente montò ſeſenta mil florines, ſin el ſueldo que ſe diò a los balleſteros. Proteſtaron los Perlados, y perſonas Eceleſiaſticas, que no cõtribuìan en el ſueldo deſta gente, ſino por la defenſa de los bienes de la Igleſia, y no para otra guerra, y los Barones, y ricos hõbres, que no entendian dar ninguna coſa para eſte ſocorro, por razon de ſus perſonas, y bienes, ſino cada vno por ſus vaſſallos. Por otra parte los Caualleros, è Infançones, proteſtauan, que no contribuìan en aquella ayuda por ſus perſonas, vaſſallos, y bienes; pero ofrecian, que ellos hariã tal ſeruicio, como lo acoſtũbraron ſus anteceſſores. Tambien ſe ordenò, q̃ pues ſeruia el Reyno cõ eſta gente, no ſe pudieſſe conuocar hueſte ni caualgada, ni junta, ò exercito, ſino con conſentimiento de quarenta perſonas, q̃ ſe auian de nombrar. Fueron los Capitanes principales deſta gente del Reyno, el Gouernador de Aragon, Iuan Lopez de Gurrea, D. Pedro de Vrrea, Martin de la Nuça D. Iuan de Ixar hijo de Don Iuan Fernandez, Señor de Ixar, Pedro de Bardaxi; Dõ Leonardo de Alagon, que fue hijo de Don Artal de Alagon, Señor de Pina, y de Saſtago, y de Doña Beneta de Arborea, y era Señor de Torres, y Barbues, y de Almuniente, y fue deſpues Marques de Oriſtañ, D. Iayme de Luna, y Iuan Perez Caluillo. Fueron otros Caualleros cõ ſus cõpañias de gente de cauallo, q̃ eran D. Ramon de Eſpès, Iuan de Villalpando, Pero Nuñez Cabeça de Vaca, Antonio de Embun, Ioan de Torrellas, Vgo de Vrries; Pedro de Bolea, Sancho Zapata, Iuan de Monblanc, Miguel Gilbert, Miguel Ferrez, y Luys Muñoz. Para proueer en las coſas de la guerra, como ſe requeria; con mayor celeridad, y reſolucion, ſe nombraron quarenta perſonas, q̃ repreſentaſſen la corte General; con el miſmo poder, diez de cada eſtado, que tuuieron abſoluto poder en ellas, cuyo gouierno en las coſas que ſucedieron en las guerras de Caſtilla, y Nauarra, duro mucho tiempo, y fueron eſtos, Don Dalmao de Mur Arçobiſpo de Zaragoça, Don Iorge de Bardaxi, Obiſpo de Tarazona, Don Carlos de Vrries Abbad de Montaragon, el Abbad del Moneſterio de Santa Fe, Aluaro de Heredia Prior de Santa Chriſtina, Antonio Porquet Prior de Roda, Iayme del Eſpital Arcediano de Belchite, Fadrique de Vrries Dean de Hueſca, Franciſco Niñot Procurador de la Igleſia de Santa Maria la Mayor de Zaragoça, Don Iayme de Luna Señor de Illueca, y Gotor, Don Ximeno de Vrrea, Don Pedro de Vrrea hermano de Don Lope Ximenez de Vrrea, Dõ Iuan de Ixar hijo de Don Iuan Fernandez

Preuenciõ de guerra en Calatayud, y libertad de Villaluenga.

Proteſtos de los Perlados, y de otras perſonas.

Año M.CCCC.LII.

Orden de conuocar exercito en Aragõ, y los Capitanes que ſe nombraron.

Los q̃ fueron con ſus compañias de gente de cauallo

Quarenta perſonas q̃ para el gouierno ſe eligieron.

Año M.CCCC. LII.

dez Señor de Ixar, Don Ioffre de Castro, Don Artal de Luna, Ramon de Espes, Iuan de Gurrea Procurador de Don Lope Ximenez de Vrrea Visorrey de Sicilia, Luys Sanchez de Calatayud Procurador de Don Artal de Alagon, Miguel del Espital Procurador de Don Ramon de Ceruellon, Don Lope de Gurrea, Iuan Ximenez Cerdan, Berenguer de Bardaxi, Iuan Lopez de Gurrea, Iuan Gilbert, Iuan de Bardaxi, Iuan de Mur, Pedro Gallart, Iñigo de Bolea. Sancho de Francia, Ximeno Gordo. Ramon de Palomar Sindico de Zaragoça, Simon Forner de Huesca, Domingo de Santa Cruz de Calatayud, Fabian de Rauanera de Daroca, Miguel Perez de Orera por las Aldeas de Calatayud, Iuan de Ceruera Procurador de Alcañiz, Iayme Lopez por las Aldeas de Daroca, Iuan del Rin de Fraga, y Diego de Medina por las Aldeas de Teruel. Fue el Rey de Nauarra con esta gente a la frontera de Medinaceli, con deliberacion de hazer la guerra tan solamente en el Cõdado de Medinaceli, y en los terminos de los Lugares de Deça, y Cihuela, que eran del Conde.

Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Secilia.

El Rey de Nauarra fue a hazer guerra a Medina Celi.

Del auto que se ordeno por las quarenta personas, que representauã la Corte General del Reyno de Aragon, para que se tratasse de la Cõcordia entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, el qual fue lleuado del Castillo de Mallen, al de Monroy. II.



Despues de la batalla de Ayuar, en la qual fue preso, y vencido el Principe Dõ Carlos, y los Principales que le seguian, el Rey de Nauarra buscaua medios como pudiesse quedar apoderado del Reyno de Nauarra, y reduzir a su hijo a su obediencia, y a Don Luys de Beamonte Condestable de Nauarra, y a Don Iuã de Cardona, que fueron presos con el Principe en la batalla, y traerlos al Reyno de Aragon, y porque con su venida a este Reyno se diesse orden de assentar las diferencias, que auia entre padre, y hijo, se ordeno por los quarenta, que representauan la Corte, vn auto, en que se contenia, que considerado, que Don Carlos Principe de Viana, y Don Luys de Beamonte Condestable de Nauarra, y Don Iuan de Cardona, que tenian en el Reyno de Nauarra su domicilio, auian sido presos dentro del, como subditos del Rey de Nauarra, y por su mandamiento se auian traydo al Reyno de Aragon presos, considerando el beneficio, que de aquello podia resultar al seruicio del Rey de Aragon, y a la quietud del Reyno de Nauarra, por esto la Corte establecia, por aquella vez tan solamente, y ordenaua, que las personas, del Principe, y de aquellos dos Caualleros no pudiessen ser detenidos por el Iusticia de Aragon, por de manifiesto, ni por sus Lugartenientes, ni por otras oficiales, ni se pudiessen aprouechar del beneficio de la firma, que llaman de derecho, ni de otro Fuero alguno, quanto quier Priuilegiado. Esto fue a treze del mes de Abril, y proueyose, por razon que estando el Principe en el Reyno, no pensasse, que por las Leyes del, se auia de poner en su libertad, ni los dos Caualleros, que se trayan con el. Despues de ordenado esta, porque de la discordia, y dissension, que auia entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, se siguia gran turbacion en toda España, y mucho impedimento a la defension del Reyno; y redundaua en gran fauor, y socorro del Conde de Medinaceli, y de los que le dauan ayuda, para hazer la guerra en nuestras fronteras, los de la Corte, que estaua congregada en Zaragoça, embiaron por sus Embaxadores a la Ciudad de Pamplona, y a la Villa de Olit, que se tenian por el Principe de Viana, vn Cauallero, que se dezia Miguel del Espital, que era del numero de los quarenta, en lugar de Don Ramon de Ceruellon, porque se entendio, que entre padre, y hijo, y las

El Rey de Nauarra trata de reduzir a su obediencia al Principe su hijo

Ordenose por los quarenta q al Infante de Nauarra no le aprouechassen las libertades de Aragon.

Embiada de los quarenta a Pamplona y a Olit y sobre que.

Año M.CCCC.LII.

las partes de aquel Reyno, que los siguian, se auian platicado algunos medios, para concertarlos, y les pidian, que embiassen sus Procuradores con poder bastante, que fuessen tales, que amassen el seruicio de Dios, y del Rey su Señor, y del Principe su hijo: considerando, que si este Reyno interuiniesse en la Concordia, seria gran parte, para conseruar la Fè, y seguridad que entre ellos se diesse. En esto se hazia mayor instancia por los de la Corte, porquè entendieron, que el Rey de Nauarra, como desconfiado de toda esperança de Concordia, auia mandado lleuar al Principe su hijo del Castillo de Mallen, al Castillo de Monroy, y desto los de la Corte huuieron gran desplazer, y assi en mucha conformidad se mouieron a tratar entre ellos de los medios de la Concordia. Respondieron los de Pamplona, y de Olit, que se les embiasse seguro, para los Embaxadores que huuiessen de venir, teniendo primero auiso, que el Principe, y el Condestable, y Don Iuan de Cardona se huuiessen traydo a Zaragoça. Estaua el Rey de Nauarra en Tudela en el principio del mes de Mayo, y los de Pamplona, Olit, y Lumbierre, y los otros pueblos, y Capitanes, que estauan en la obediencia del Principe, no querian embiar sus Embaxadores a Zaragoça, para tratar con los que representauan la Corte, sin que primero estuuiessen en ella el Principe, y el Condestable de Nauarra, y Don Iuan de Cardona, y parecia que iban entreteniendo el tiempo, porque el Rey de Nauarra no acudiesse a hazer la guerra por su persona contra el Conde de Medinaceli, y el Rey de Nauarra queria que se tratasse primero de los medios de la Concordia; entre el, y su hijo, y ofrecia, que despues que huuiessen assentado en ellos, mandaria traer a Zaragoça al Principe, y el se hallaria presente, y entre tanto daua lugar, que consultassen los Nauarros con el Principe, lo que les conuiniesse.

Al Principe de Viana lleuan al Castillo de Moroy

Respuesta de los de Pãplona, y Olit, y lo q̃ resoluieron.

Lo que el Rey de Nauarra procuraua, y ofrecia.

De la Concordia que se mouio por el Principe de Viana con el Rey su padre para alcançar su libertad, estando detenido en el Castillo de Monroy. III.



QVANDO el Rey de Nauarra tuuo al Principe su hijo en el Castillo de Mõroy, de la Orden de Calatraua, se tratò de reduzir las cosas a medios de Concordia, para que el Principe consiguiesse su libertad, porque por parte del Rey de Castilla, y del Principe Don Enrique se hazian grandes ayuntamientos de gentes, para entrar poderosamente por Nauarra, y apoderarse della. Mouiose por parte del Principe de Viana, ò fue induzido, y persuadido a ello, por los Priuados del Rey su padre, que seria cosa muy vtil, para alcançar su libertad, y del Condestable de Nauarra su tio, y para el bien de aquel Reyno, y para la reducion dèl, a la obediencia del Rey, assi para tener mayor certidumbre, y que con mayor voluntad los de la Ciudad de Pamplona, y la Villa de Olit, y las rehenes que se tratatua, que se pusiessen en poder de los Diputados del Reyno de Aragon, para poner en libertad al Principe, se mouiessen a cumplir las cosas acordadas, ante todas cosas el Rey jurasse, y hiziesse pleyto homenage, segun costumbre de España, ante los Diputados del Reyno de Aragon, de cumplir todo lo que se acordasse, y el mismo juramento hiziesse el Principe, quando estuuiesse en Zaragoça. El Principe auia de hazer venir a poder de los Diputados por rehenes, a Don Luys, y Don Carlos de Beamonte hijos del Condestable de Nauarra, y otros Caualleros de aquella parcialidad, que eran Carlos de Cortes, Guillen, y Menaut, de Beamonte, Iuan Martinez de Artieda Señor de Artieda, el Señor de Armendarez, el Licenciado de Viana, Carlos de Ayanço, y Iuan Dirsua. Con estos Caualleros se auia de po-

Medios de concordia mouidos por el Principe de Viana.

Los q̃ por el Principe de Viana se auiã de ofrecer en rehenes a los Diputados de Aragon.

Año M.CCCC. LII.

Condiciones en fauor del Principe de Viana.

poner en poder de los Diputados del Reyno de Aragon Don Hernando de Rojas Adelantado mayor de Castilla, y auia de ser con condicion, que dentro de ocho dias despues que estuuiessen en poder de los Diputados, el Rey mandasse lleuar al poder de los mismos Diputados al Principe, y al Condestable, y dentro de dos dias despues, que estuuiessen en su poder el Principe, y Condestable, y Adelantado, y las otras rehenes, el Rey mandasse a los Diputados, y con su mandamiento, ò sin el, fuessen tenidos de librar la persona del Principe, y dentro de diez dias, el Principe fuesse obligado de yr a la Ciudad de Pamplona, y a la Villa de Olit, y las entregasse con sus fortalezas al Rey su padre, ò a las personas que el mandasse, con que fuessen Aragoneses. De alli a otros diez dias auia de entregar el Principe todas las otras Villas, y Castillos, y fortalezas del Reyno de Nauarra, que se tenian por el, fuera de la obediencia del Rey su padre, de la misma manera, y quando los Diputados entendiessen, que el Principe auia cumplido todo esto, fuessen tenidos de librar las personas del Condestable, y de las rehenes, y ponerlas en saluo en el Reyno de Nauarra, y tambien se auia de poner en libertad de Adelantado de Castilla. Si dentro de los ocho dias, que el Rey auia de poner en poder de los Diputados al Princide, y al Condestable no los huuiesse entregado, fuessen los Diputados obligados de mandar boluer en saluo al Reyno de Nauarra al Adelantado, y las otras rehenes, y si el Principe no entregasse al Rey dentro de los veynte dias la Ciudad de Pamplona, y la Villa de Olit, y las otras Villas, y fortalezas de Nauarra, los Diputados del Reyno de Aragon fuessen obligados de entregar al Rey de Nauarra al Condestable, y Adelantado de Castilla, y las otras rehenes, para que dellos hiziesse lo que su merced seria, y el Principe se tornasse a poner en poder del Rey, mas en este caso de boluer el Principe a su prision, el Adelantado, y las rehenes se librassen por los Diputados del Reyno de Aragon, y los pusiessen en saluo en el Reyno de Nauarra. Dentro de veynte dias despues, que la Ciudad de Pamplona, y la Villa de Olit, y las otras Villas, y fortalezas fuessen entregadas al Rey, auia de mandar restituyr todos los bienes, que auian sido ocupados al Condestable de Nauarra, y a Don Iuan de Beamonte su hermano, y a Don Iuan de Cardona, y a todos los otros que auian seguido la opinion del Principe, y tambien se auian de restituyr a los que auian sido de la obediencia del Rey, y siguieron su opinion. Auia de otorgar el Rey perdon general de todas las cosas passadas, a todos los que auian seguido la opinion del Principe, y el Principe auia de perder el enojo, y perdonar a los que fueron obedientes al Rey, y que a los vnos, y a los otros quedasse libertad de seguir su justicia en sus pretensiones. Tambien quedo assentado, que el Principado de Viana, y las Villas de Corella, y Cintrueñigo se entregassen al Principe, assi como se le dieron por el Rey Don Carlos su aguelo, ò a lo menos estuuiessen en poder de Aragoneses, hasta que por el Rey de Aragon se determinassen todas las diferencias, que auia entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, y tambien las otras fortalezas auian de estar en poder de Aragoneses de la misma suerte, hasta que el Rey declarasse lo que se deuia hazer. Las rentas del Reyno de Nauarra, se auian de partir por medio, y la vna parte auia de ser para sustentar el estado del Rey, y la otra para la del Principe, y se auian de recoger por los Oficiales del Principe en las Merindades de Pamplona, y Olit, y en aquella parte del Principe, se auian de comprehender las rentas del Principado de Viana, y de las Villas de Corella, y Cintrueñigo. Con esto auia de prometer el Rey de Nauarra, de no sacar de la casa, y seruicio del Prin-

Medios para la libertad del Principe de Viana.

Restitucio nes que se pidian al Rey de Nauarra.

Perdon general.

Seguro de los estados del Principe de Viana.

Diuisiō de las rentas de Nauarra, y modo de cobrarlas.

Año M.CCCC. LII.

Principe a ninguno de aquellos, que a èl pluguiesse tener, y las tenencias de las fortalezas del Principado de Viana, y de Corella, y Cintrueñigo se auian de pagar por el Principe a los Aragoneses, que las tuuiessen, y las del Rey su padre de sus rentas, y ordenòse, que todos los Aragoneses, que tuuiessen las vnas fortalezas, y las otras hiziessen pleyto homenage por ellas al Rey de Nauarra, y detenerlas por èl, hasta que por el Rey de Aragon se determinasse otra cosa. Para dar acabado fin, y buen cumplimiento a todas las diferencias, que auia entre padre, y hijo, se auian de embiar por el Rey de Nauarra dos personas, y otras dos por el Principe al Rey de Aragon, para mostrar su razon, y justicia, y diòse orden, que quando el Rey de Nauarra, y el Principe llegassen a Zaragoça, jurassen de cumplir todo esto, y lo que se determinasse por el Rey de Aragon en sus diferencias, y los Diputados del Reyno de Aragon auian de hazer solemne juramento de guardar, y cumplir lo que a ellos tocaua. En esta concordia vinieron el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, en aquel Castillo de Monroy, vn Sabado a treze del mes de Mayo deste año de M. CCCC. LII. y el Principe la firmò el mismo dia, y jurò, y hizo pleyto homenage de cumplirla, segun la costumbre de España, en manos de vn Cauallero que se dezia Iuan de Bozmediano. Pero concluydo esto, y assentado, el Rey reformò algunas cosas de aquella concordia, y se concertò entre ellos, que porque el Rey de Nauarra fuesse cierto, y seguro q̃ el Condestable de Nauarra, y Don Iuan de Beamonte su hermano, y Don Iuan de Cardona, y otros que auian seguido la opinion del Principe, serian al Rey su padre buenos y fieles vassallos, y naturales, como lo queria la razon, sus fortalezas, las q̃ tenia͂ en el Reyno de Nauarra, que se auia tratado, q̃ se entregassen a las personas, que por los Diputados del Reyno de Aragon fuessen nombrados, y todas las otras fuerzas estuuiessen por tiẽpo de vn año por el Rey, y las que no estuuiessen a disposicion del Rey, se entregassen al Rey por el Principe, como las otras, y quando estuuiessen en poder del Rey, las auia de entregar a Aragoneses, Valencianos, ò Catalanes, que hiziessen homenage de tenerlas por aquel año, por el Rey de Nauarra, y despues se auian de entregar a cada vno las suyas, haziendo los señores dellas el juramento deuido, y acostumbrado al Rey. Si dentro de aquel año el Condestable de Nauarra, y aquellos Caualleros tratassen alguna cosa contra el Rey, q̃ buenos, y leales vassallos no deuiessen cometer, los que tuuiessen las fortalezas passado el año las entregassen al Rey. Tambien huuo otra nueua declaracion, de que el Principe recibiò mucho descontentamiento; que como se auia prometido al Rey en aquella concordia, que no sacaria de la casa del Principe a ninguno, de los que èl quisiesse tener en su seruicio, en esto le assentò, que el Principe tuuiesse seruidores de la vna, y de la otra parcialidad del Reyno de Nauarra, tales que guardassen el seruicio del Rey y suyo, como era razon, y con esto se añidiò otra cosa, que quedasse a la voluntad, y determinacion del Rey de Nauarra, si el Principe su hijo iria al Rey de Aragon, ò si seria mas conuiniente, que no fuesse, y estuuiesse a lo que el Rey su padre ordenasse, ò mandasse, como Dios, y naturaleza, y la honestidad lo requerian. Auian de jurar el Rey de Nauarra, y el Principe en presencia de los Diputados del Reyno de Aragon, y hazer pleyto homenage a vso, y costumbre de España, de cumplirlo, y este juramento auia de hazer el Principe despues que estuuiessen en su libertad: pero el Rey como le tenia en su poder iba procurando de mejorar su partido, y tambien el Principe insistia en auentajar el suyo, con el fauor del Rey de Castilla, y del Principe Don Enrique, con las fuerzas, y pujanza de la gente de guerra, q̃ se iba cada dia jun-

Resoluciõ para remate de la cõcordia.

El Principe de Viana jurò la concordia en el Castillo de Mõroy.

Descontentamiento del Principe de Viana.

El Rey de Nauarra, y su hijo atienden a sus comodidades, y en que.

Año M.CCCC.LII. juntando, para dar fauor a la parcialidad del Principe.

Que el Rey de Nauarra leuantó el campo, que puso sobre Villaroya, y passo a hazer la guerra al Condado de Medinaceli. IIII.



Sentimiento del Rey de Nauarra con los q̃ representauan la Corte en Aragon, y la satisfacion que le dieron.

MOstrò el Rey de Nauarra gran sentimiento de los quarenta, que representauan la Corte, porque en el juramento que tomauan a los que lleuauan sueldo del Reyno, se obligauan, que no harian guerra en cosa que tocasse a la recuperacion del Reyno de Nauarra, ni al castigo de sus rebeldes; y en satisfacion desto, embiaron los quarẽta al Rey de Nauarra, a Ramon de Palomar, y a Ximeno Gordo, declarando, que ellos cumplian con su deuer, recibiendo el juramento, por la forma q̃ estaua acordado, para que se hiziesse la guerra por la defensa del Reyno, y en el Condado de Medinaceli. Procurò, que diessen lugar que se hiziesse guerra contra los valedores del Conde, que eran el Obispo de Siguença, Don Iuan Ramirez de Arellano, y Don Carlos de Arellano, Don Iuan de Luna, Pedro de Mendoça Señor de Almaçan, Diego Hurtado de Mendoça, Iuan de Silua, Iuan Sanchez de Funes señor de Villel, Iuan de Torres, y Diego Lopez de Medrano. Esto era estando el Rey de Nauarra en Calatayud, en principio del mes de Iunio, y a tres de aquel mes estaua ya sobre Villaroya, y tenia mucha falta en su campo de gente de pie, y el Lugar se puso en muy buena defensa de cauas, y muros, y tenianse muy fortalecido, y el Rey leuantò su campo para passar a hazer la guerra en el Condado de Medina, y los quarenta no dauan lugar, que se hiziesse guerra sino contra el señor de Villel, y contra Diego Lopez de Medrano, y Iuan de Torres, que hazian guerra contra nuestras fronteras, de los Lugares de Villel, Cabañuelas, y de Almenara, y de la Torre de Martin Gonçalez. Con esto se deliberò por el Rey de Nauarra, y los quarenta que se impusiessen sisas en todo el Reyno, para esta guerra, por tiempo de dos años. Mas el Rey de Nauarra dezia, que los Nauarros rebeldes buscauan escusas, y tenia auiso, que embiauan a Castilla, y que de allà no vendria ninguna buena deliberacion, y ofrecia de traer al Principe a Zaragoça, por medio de los Diputados del Reyno, y si quisiessen los de Pamplona, y Olit consultar con el Principe, se les daria lugar, ò en caso, que no viniessen en esto, embiaria dos Perlados con poder bastante, para tratar de la concordia, y los Diputados de Aragon embiassen otros dos para ser medianeros. Passado el tiempo de la conduta de gente de armas del Reyno, que auian de seruir por tres meses, y derramadas sus companias, los Capitanes del Rey de Castilla estauan en la defensa del Condado de Medinaceli, que eran Iuan de Luna, Pedro de Mendoza, Carlos de Arellano, Don Diego Hurtado de Mendoza, Iuan de Silua, y otros Caualleros, con hasta seyscientos de cauallo, y mil de pie, y los que estauan en Villaroya quemaron vna parte del Lugar de Villaluenga. Por otra parte Pedro de Mendoça entrò en el Reyno, y puso cerco al Lugar, y Castillo de Bordalua, que era de Antonio de Palafox señor de Hariza, y combatiòlo, y rindiòlo. Entonces con voluntad de las quarenta personas, que representauan la Corte, el Rey de Nauarra prorogò los derechos, y aumentos de las Generalidades del Reyno, por tiempo de dos años, y se diò sueldo a quatrozientos de cauallo por el Reyno, para que estuuiessen en la frontera del Conde de Medina, y contra sus gentes, y a otros sesenta de cauallo, para que estuuiessen en algunos Lugares de Daroca, y de Albarrazin, y a dozientos, y cinquenta ballesteros, para la guar-

Valedores del Conde de Medinaceli.

La guerra q̃ los quarenta permitian al Rey de Nauarra.

Ponense sisas por dos años para los gastos de la guerra.

Los Capitanes que estauan en defensa de Medinaceli.

Cerco del Lugar, y Castillo de Bordalua,

prorogacion de las generalidades del Reyno, y para que.

guarda de los Castillos de las fronteras, por tiempo de dos meses. Por el mismo tiempo, que entrò Pedro de Mendoça a combatir a Bordalua, Iuan Sanchez de Funes señor de Villel, y Diego Lopez de Medrano señor de Cabañuelas, y Iuan de Torres señor de Almenara, que eran los Capitanes de la gente, que tenia el Conde de Medina en la defensa de su Estado, hazian mucho daño de sus Lugares, y de la Torre de Martin Gonçalez, en nuestras fronteras, y assi saliò el Gouernador de Aragon con sus compañias de gēte de cauallo a hazer la guerra en sus terminos, y por otra parte el Rey de Nauarra delibérò entrar por el Condado de Medina Celi, y para ello se mandò juntar la artilleria, y las otras municiones, y se lleuaron tres lombardas muy gruessas, que Iuan Fernandez de Heredia tenia en Mora, y en Mediana, y las diò Doña Iuana de Bardaxi su muger, estando su marido en el Reyno de Napoles, y otras de otras partes del Reyno. Esto era por el mes de Iulio, y el Gouernador, y Don Pedro de Vrrea, y Pedro de Bardaxi, y sus gentes dieron combate al Castillo de Villel, estando dētro su señor, y rindiòse con ciertas condiciones, y quedo aquel Lugar, y su fortaleza a cargo, y defensa de Don Pedro de Vrrea. Entre las otras condiciones era, que el Rey le recibiesse por su vassallo, y a vn hijo suyo, y que el Lugar, y Castillo de Villel fuesse del Reyno de Aragon, y dentro de su señorio, y esto se remitiò a lo que el Rey ordenasse, aunque era cosa muy cierta, y sabida, que en los tiempos antiguos estuuo dentro de los limites deste Reyno. Entonces se entendio, que los enemigos assi de Castilla, como de Nauarra trataron de acometer poderosamente la Ciudad de Taraçona, y por el peligro en que estaua se proueyò, que el Gouernador con sus gentes se entrasse dentro, y estuuiesse en aquella frōtera. Fueron el Gouernador, y Martin de la Nuça a correr el termino de Villaroya, y saliendo a ellos los del Conde de Medinaceli, y sus corredores los combatieron, y desbarataron, y fueron presos Luys de la Cerda, y Iuan de la Cerda primos del Conde, y vn hijo del señor de Villel, y otros.

Salida del Gouernador de Aragon con gente de guerra, y à donde.

Cōbate del Castillo de Villel, y como se rindiò.

El Gouernador fue a defender a Taraçona, corriò el termino de Villaroya, y prisiones que hizo.

Año M.CCCC.LII.

Que el Principe de Castilla juntò su exercito para entrar a apoderarse del Reyno de Nauarra, y el Rey de Castilla fue a dar fauor a su empressa. V.



Esseando los de la Corte General del Reyno de Aragon tratar de la cōcordia entre el Rey de Nauarra, y el Principe de Viana su hijo, de la qual auia de resultar la paz, y sossiego del, y cessar la guerra q̄ auia en Castilla por nuestras fronteras, y por las del Reyno de Nauarra, deliberaron embiar Embaxadores, que fuessen a tratar de los medios de la cōcordia, con los de la Ciudad de Pāplona, y de las Villas de Olit, y Lūbierre, y de los otros Lugares de aquel Reyno, q̄ estauan en la obediēcia del Principe, y se auian rebelado al Rey de Nauarra, y tomado las armas, y con los Capitanes de su gēte, y fueron los Embaxadores Don Iuan señor de Ixar, y Don Iuan de Ixar su hijo. Esto fue a tres del mes de Iulio, y lo primero que se procurò fue, assentar algun sobreseymiento de guerra entre aquel Reyno, y el de Aragon, y los de Pamplona vinieron en ello, afirmando, que no tenian ninguna contienda con el Rey de Aragon, ni con este Reyno, y solamente era la pretension por lo que deuian a la sucession del Principe su señor, sobre lo qual estauan discordes el Rey de Nauarra y su hijo, y assi ordenarō, que en los Lugares de la frontera vezinos de Aragon, se pregonasse la paz, y assi lo escriuieron a los de la Corte a veynte y vno del mes de Iulio, diziendo, que esperauan que lo mismo le seria guardado por nuestras fronteras. Añadieron a esto, que por conseruar algunas plaças, y fuerças, que

Embaxada a Nauarra de la Corte General de Aragō, y cō quien.

Paz q̄ los de Nauarra pregonaron, y lo que a la Corte General de Aragō escriuieron.

Año M.CCCC. LII.

que nueuamente se auian sugetado a obediencia del Principe, y proueer mejor en lo que tocaua a su defensa, embiauan ciertas compañias de cauallo, y de pie, cuyos Capitanes eran Carlos de Cortes, y Menaut de Beamonte, que eran Caualleros de linage, y estado, que hazian la guerra en seruicio del Principe, contra el Rey su padre. Mas estos Capitanes desseauan mas todo rompimiento, que venir a platica de concordia, y estando en Melida, como tuuieron auiso de cierto ganado, q̃ estaua dentro del Reyno de Aragõ, con color que era de algunos Nauarros desleales, y rebeldes al Principe su señor, acordaron de entrar a hazer presa en èl, y passaron por Sadaua, Lugar del Reyno de Aragon, y por cerca de Exea, y corrieron mas adelante. Los de Exea con la gẽte de cauallo, y de pie de su hermandad dieron sobre los Nauarros, y los desbarataron, y prẽdieron los Capitanes, y quitaronles las armas, y cauallos, y fueron con ellos presos hasta quarenta hombres de armas, y gineres, y esto fue al mismo tiempo que Don Iuan Señor de Ixar, y D. Iuan su hijo fueron la via de Nauarra, para tratar de los medios de la concordia, y el Principe D. Enrique de Castilla junto hasta mil y quinientos de cauallo, con proposito de irse a poner en aquel Reyno, y ayudar a la parte del Principe de Viana, y echar de la possession dèl, al Rey su padre, y con este tumulto, y con auer sucedido el destroço de los Capitanes, y gente, que fueron rompidos por los de Exea, aunque Don Iuan Señor de Ixar, y Don Iuan su hijo huuieron saluo conducto, por medio de Don Luys de Beamonte hijo del Condestable de Nauarra, y de Arnaldo de Armendarez Capitan de Olit, para ellos, y sus gentes, y fue por el vn su faraute, Arnaldo de Armendarez contra la fe, y seguridad que auia dado, prendiò a Don Iuan hijo de Don Iuan de Ixar, y a los que se hallaron con èl, y mataronle vno dellos, y lleuò preso a Olit a Don Iuan, y comenzaron los Nauarros de la obediencia del Principe, a hazer mucho daño en las comarcas de Sos, Sadaua, Exea, y Thauste, y en el termino de Casteliscar, y en otros Lugares. Publicauan los de la obediencia del Principe, que no proseguian particular empressa suya, ni acrecentamiento de sus fronteras, sino q̃ demandauan, y pidian se les diesse su senor natural, donde quiera que èl estaua, y en qualquier señorio, y les declarassen por quien estaua detenido, y en prisiones, y que las causas porque èl era preso, todos las sabian. Luego se trato de hazer trueque por Don Iuan de Ixar, con los Capitanes, y prisioneros que tenian los de la hermandad de la Villa de Exea, y visto por los de la Corte General de Aragon, que estando tan rompida la guerra en Nauarra, auia poca seguridad, para tratar de los medios de la concordia, deliberaron desistir de ser medianeros, y contentarse con cobrar la persona de Don Iuan de Ixar, y luego se siguiò que la gente de guerra de Nauarra hizo sus correrias, y entradas por nuestras fronteras, y hizieronse muchos daños a los de Sos, Sadaua, Tahuste, Casteliscar, y otros Lugares de aquella comarca. Tuuose en esta sazon gran temor, que si el Principe de Castilla entraua en Nauarra, este Reyno, por aquellas fronteras seria sugeto a peor, y mas cruel guerra, q̃ por la parte de Castilla, y aunque el Principe Don Enrique, como mas enemigo del Rey de Nauarra su suegro, auia acordado de tomar esta empressa, de sacarle de la possessiõ de aquel Reyno, y poner en ella al Principe de Viana, con voz, y color de dar fauor a los que estauan en la obediencia del Principe de Viana, se tenia por mas cierto, que venia para apoderarse de la Ciudad de Pamplona, y de las Villas de Olit, y Lumbierre, y de todo el Reyno, y echar dèl al Rey de Nauarra, pues la restitucion que despues se haria, de lo que ocupasse al Principe de Viana, estaua bien entẽdido, q̃ no seria tan presta como se pensaua. El Rey de Castilla estaua en este tiempo en Santo

Hazaña famosa de la hermandad de Exea.

El Principe de Castilla trata de socorrer al de Viana, contra su padre.

Prision de Don Iuan de Ixar.

Tratase hazer trueque de los Capitanes presos por D. Iuã de Ixar.

El Principe Don Enrique se quiere apoderar de la Ciudad de Pamplona, y aun de toda Nauarra.

to

to Domingo de la Calçada, con mil y quinientos de cauallo, y esperaua cada dia al Principe su hijo, y desde la frontera de Gascuña, hasta el Reyno de Valencia, por todas las fronteras, quedaua el Reyno de Aragon en continua, y muy peligrosa guerra; hallandose tan poderosos el Rey de Castilla, y el Principe su hijo, y teniendo los Aragoneses al Rey absente, y no siendo fauorecidos con su presencia, ni esperando ningun socorro del Principado de Cataluña, ni del Reyno de Valencia. Considerando todo esto, y en quan peligroso estado se hallauan las cosas deste Reyno, los de la Corte embiaron sus Embaxadores al Rey, que fueron vn Cauallero principal dèl, que se llamaua Iuan Ximenez Cerdan, y vn Letrado que era Ramon de Palomar. Por medio destos sus Embaxadores, informaron al Rey, que no era posible, sin su presencia, poderse sostener tantos daños, auiendo por tiempo de casi siete años sufrido tantas turbaciones, y nouedades, y vna guerra continua con Castilla. Era cierto, que auian resultado della grandes despoblaciones de Lugares en las fronteras, señaladamente en tierra de Teruel, y Albarrazin, y en las comarcas de Daroca, Calatayud, y Aranda, y ya no se labrauan, ni culturauan las tierras, y no solamente se auia seguido este estrago de los enemigos, pero de la gente de armas, que estauan en seruicio del Rey de Nauarra, y de los que residian en guarniciones en la Peña de Alcaçar, Xuera, Atienza, Torija, Arcos, Montuenga, Bozmediano. y Villel, que se tenian por el Rey de Nauarra, y se les sufrian sus insultos, y robos, porque no recibian gages, ni sueldo alguno. Aueriguauan, que se auian gastado en esta guerra, en rescates de prisioneros, quatrozientos mil florines, y estaua el Reyno de manera, que no podia ya sostener los cargos ordinarios, auiendo cessado el trato, y comercio de Castilla, y Nauarra, y assi no podia sustentar la defensa del Reyno,

Peligro en que Aragon estaua

Embaxada de la Corte de Aragon al Rey, y con quien.

Grande estrago, y calamidad.

Gastos en rescatar prisioneros.

y no hallauan en las Cortes otro remedio, sino el de la presencia del Rey, y que tomasse a su cargo remediar tanto peligro, a todo descargo del Reyno, y de los naturales del. Solian fenecerse antes deste tiempo ordinariamente las Cortes de manera, que no durauan sino de quatro, a seys meses, y la Corte que auia espirado antes desta sin conclusion ninguna, duro seys años, y por esta causa embiauan a suplicar al Rey, que mandasse concluyr estas Cortes, porque durar por tan largo tiempo, causaua grandes inconuinientes, sin ninguna vtilidad del Reyno, y pidian, que se estableciesse, que la Corte de Aragon no pudiesse durar mas de vn año, y dentro dèl se huuiesse de concluyr, pues segun el Fuero antiguo, de dos en dos años el Rey deuia celebrar Cortes en el Reyno, y pretendian, que se ordenasse, que sino se feneciesse la Corte dentro del año, se tuuiesse por dada licencia, y por despedida. Fundauase esta embaxada en informar al Rey, que despues que postreramente el Rey de Nauarra saliò del Reyno de Castilla, y se tenian por èl en defensa las fuerzas de Torrija, y Atienza, y dellas se hazian grandes caualgadas en el Reyno de Castilla, señaladamente despues, que huuo la Lugartenencia General deste Reyno, se encendiò la guerra a gran furia por la mayor parte de sus fronteras, teniendose por el Rey de Nauarra, aquellas fuerzas de Castilla, contra el mandamiento, y prohibicion de la Reyna, que era entonces Lugartenienṭe General, y contra la voluntad de los deste Reyno, y que no se le diera lugar, que forneciesse aquellas fuerzas de gente, y armas, y municiones deste Reyno, sino por la orden, que mostraua, que tuuo para ello del Rey, porque desseauan conseruar la paz, que se assentò entre los Reyes de Aragon, y Castilla. Por esta causa los Diputados del Reyno no querian entonces dar lugar que en èl se vendiessen las caualgadas, que trayan de Cas-

Año M.CCCCLII.

Cortes que duraron seys años.

En Aragon de dos en dos años ha de auer Cortes conforme a Fuero

Causa de guerras en Aragon.

Prudente prohibicion de los Diputados.

Año M.CCCC.LII.

Castilla, y en aquel tiempo sucediò, que los Gascones, y Nauarros acompañandolos el Gouernador de Aragon, combatieron, y pusieron a saco el Lugar de Veraton, y se tomò la Peña de Alcaçar, por los Castellanos, y Aragoneses de las compañias del Rey de Nauarra. Ciertamente no podia ser peor estado, que el presente, en que se hallauan las cosas en este Reyno, estando la tierra sin defensa de los enemigos, y corrida por quien la queria correr, robando la gente de armas, que estaua en su defensa, assi de la ropa de los amigos, como de los enemigos, y no se administrando justicia. Allende de tantos males, que se padecian de fuera, en el Reyno auia grandes passiones, y contiendas, no solo, entre los Barones, pero entre los mismos que assistian al Cósejo del Rey de Nauarra, y era mucha ocasion desto, porque el Arçobispo de Zaragoça estaua muy descontento, porque los hechos de las Cortes no se tratauan en su casa, y tambien porque queria, que Don Pedro de Vrrea, por auer casado con Doña Isabel de Mur su sobrina, fuesse principal en todo, y en ninguna cosa de las que la Reyna de Aragon, y el Rey de Nauarra querian, hazia el Arçobispo contradicion, de donde se entendia, que resultaua la perdicion deste Reyno, porque como el Arçobispo no resistia à sus deliberaciones, y prouisiones, los otros del Consejo dudauan de contradezirles. Mas el Rey, con tener proueydas, y nombradas personas muy bastantes, y suficientes para el Consejo de la Reyna, y del Rey de Nauarra, le parecia, que cumplia en todo, estando ya muy descuydado de pensar en boluer a sus Reynos, y por este tiempo auia proueydo que assistiessen en el Consejo de la Reyna, que era Lugarteniente General en el Principado de Cataluña, ò del que fuesse Lugarteniente General, ò General Gouernador en èl, tres personas por cada estado, y fueron D. Jayme Guerao Obispo de Barcelona, el Abbad de Ripol, Roger de Cartella, Don Iuan Ramon Folch Conde de Prades, Arnaldo de Viladamayn, y Micer Luys de Castelui, Frances Dezpla Ciudadano de Barcelona, Bartholome Maull Ciudadano de Lerida, y Iuan Pages Burgues de Perpiñan, que era Vicecanceller, y nombrò el Rey para el Oficio de Vicecanceller a Ramon de Palomar, y pagauasele el salario declarado por la Corte de Cataluña.

Saco del Lugar de Veraton, y toma de la Peña de Alcaçar.

Don Dalmao de Mur Arçobispo de Zaragoça estaua vnido con el Rey de Nauarra, y con la Reyna de Aragon.

Consejeros en el Principado de Cataluña.

Del requerimiento que se hizo a la Corte General de Aragon por el Arçobispo de Toledo, y por el Marques de Santillana, por la guerra que se hazia en el Estado del Conde de Medina Celi. VI.



ESTAVAN Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, y Don Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana en la Villa de Torija, con gente de guarnicion, en defensa de aquella Villa, y de su fortaleza, que se auia cobrado por no poder ser socorrido Iuan de Puelles, y como toda la gente de nuestras fronteras fue cargando sobre el Condado de Medinaceli, por tenerse por el Conde Villaroya, Verdejo, y Bordalua, y el Marques ser suegro del Conde, embiaron a hazer vn requirimiento a los que representauan la Corte General de Aragon, mas con animo de proponer algun medio, por donde cessassen las cosas de hecho, que con proposito de continuar la guerra. Dezian en su requesta, que ya sabian la guerra, y grandes daños, y muertes, y robos, que algunos Capitanes deste Reyno, segun se dezia, por acuerdo, y mandamiento suyo, auian hecho, y hazian en las tierras, y Lugares del Conde de Medina Celi, desde veynte, ò treynta dias antes, y que se mostraua por parte de los nombrados por el Reyno, que representauan sus Cortes, que aquella guerra se hazia por la ocupacion, y toma, que el Conde hizo de Villaroya.

Defensa de la Villa de Torija.

Requesta del Arçobispo de Toledo, y del Marques de Santillana al gouierno de Aragon.

Que

Justificacion del Conde de Medinaceli.

Que el Conde se excusaua por auer la tomado con mucha razon, y causa, porque estando los Reyes de Castilla, y Aragon, y sus Reynos, desde quinze años a esta parte, en paz jurada, y firmada por ellos, y por sus Reynos, algunos Capitanes deste Reyno, y con ellos otras gentes de cauallo, y de pie, y señaladamente del Lugar de Villaroya, se juntaron con los Capitanes, y gente del Rey de Nauarra, no auiendo ellos, ni ninguna persona deste Reyno razon alguna, ni causa porque lo deuiessen hazer, y fueron a Gomara, a donde el Conde estaua por frontero contra la Peña de Alcaçar por mandado del Rey de Castilla, y le pusieron celadas, como a enemigo, y pelearon con el; y lo prendieron, y con el otros muchos Caualleros, y escuderos de su casa, y lo lleuaron a Villaroya, y despues lo tuuieron preso en Zaragoça cierto tiempo, hasta tanto, que desde alli fue lleuado al Reyno de Nauarra, y rescatado por sesenta mil florines. Por razon de su rescate, huuo de dar por prendas del, sus fortalezas de Arcos, Montuenga, y Cihuela, y considerando quanta razon el tuuo de tomar, y occupar aquella Villa, les pluguiesse templarse, y moderar los rigores contra el Conde, y sus tierras. Porque de otra manera, si la cosa se continuaua, y proseguia por la forma començada, a ellos, y a otros parientes, grandes hombres, que no le podian honestamente faltar, por el deudo, y amistad, que con el tenian, seria forçado, de le valer, y fauorecer con sus personas, casas, y gentes, lo que ellos querrian mucho escusar, principalmente por conseruar la paz, que auia entre los Reynos, y protestauan, que por qualquiere cosa, que ellos hiziessen, por esta razon, no se entendiesse ser quebrantada. Ofrecian, que si para escusar aquellos males, y daños, quisiessen nombrar personas, para que entendiessen en esto con otros, ellos señalarian de su parte algunos, y se dispondrian a todo trabajo.

Rescate del Conde de Medinaceli.

Lo que el Reyno respondio a la requesta q se le hizo.

Respondiose en nombre del Reyno, que las discordias de los Reyes de Castilla, y Nauarra auian sido grande occasion de tales mouimientos, que dieron mucha molestia, y daño en las comarcas de Aragon, que confinauan con el estado del Conde de Medinaceli, y si gentes deste Reyno se acertaron en su prision fue, por los daños, que el, y sus gentes hazian en aquellas fronteras. Que los Diputados de la Corte del Reyno, no querian sino resistir a los cometimientos, è inuasiones de los enemigos; pues era cierto, que todo el tiempo, que el Conde estuuo en prision, nunca se permitio hazer daño en sus tierras, y si el se rescatò, ninguna vtilidad resultò de ello al Reyno, ni a los particulares del, y assi parecia, que el no tuuo justa causa de occupar a Villaroya, Lugar del patrimonio del Rey, y teniendo ellos Principe, que era su Rey, y Señor natural, y siendo el Conde sugeto al Rey de Castilla, era manifiesta cosa, que sin auer precedido deuidas requestas, hechas al Rey y sin autoridad del Rey de Castilla, el no se podia entregar, aunque tuuiera justa querella de los Diputados del Reyno, señaladamente en occupar lugar de la Corona Real. Afirmauan que de no auer requerido al Rey de Aragon, les era a ellos cosa notoria, y tambien se entendia, que el Rey de Castilla auia dicho, què nunca supo cosa de aquella empresa del Conde, y la reprobaua, y reprehendia, como cosa mal hecha, y assi parecia auer errado el Conde muy grauemente, y mucho mas en permitir, que se vsasse de tanta crueldad, como executaron los suyos, en la entrada de aquella Villa, que no pudiera ser mayor, si fuera combatida por Infieles. Que no se contentando con esto, tomò el Lugar, y Castillo de Villaluenga, è intentò de tomar otros Lugares, hasta tãto, q̃ este Reyno hizo cierta gẽte de armas, para resistirle, y todo esto fue contra el juramento, y Fè, que hizo en cierta Cõcordia, que se tomò con el, por el Rey de Nauarra, que se confirmò por el Conde, despues que estuuo en su libertad, y con todo esto se ofrecian, que proponiendose tales

Año M.CCCC.LII.

Lo q̃ el Conde de Medinaceli hizo no fue consultado con el Rey de Castilla.

El Conde de Medinaceli faltò a la Concordia que tenia jurada.

Año .CCCC. LII.

vias, y medios, por donde se satisfiziesse al honor, y seruicio del Rey de Aragon, ellos se dispondrian como deuian. Mas para venir a los medios de Concordia, estauan las cosas tan mal dispuestas, que ninguna esperança se tenia della, por la diferencia que auia entre el Rey de Nauarra, y los que representauan la Corte, que estauan muy desauenidos, echando los de la Corte toda la culpa de aquellas guerras, y males al Rey de Nauarra. El se descargaua afirmando, que despues, que el Conde de Medinaceli entrò con gente de armas en el Reyno, y tomò a Villaroya, y Villaluenga, hallandose el en aquella sazon en su Reyno, los quarenta, que representauan la Corte, y los que tenia en su Cõsejo le suplicaron, que dexando todas las otras cosas, se entendiesse en cobrar aquellos Lugares, y en la defensa del Reyno, y vino a Zaragoça, dexando su Reyno en perdicion, que el dezia, que pensaua reduzir a su obediencia, muy breuemente. Entonces, segun el Rey de Nauarra afirmaua, creyendo, que se dispondrian las cosas de manera, que se pudiesse con los derechos del General resistir a los enemigos poderosamente, y restaurar lo perdido, Ramon de Palomar, y Ximeno Gordo, con otros de la Ciudad de Zaragoça, que dezia estar juramentados para ello, no quisieron dar lugar a sisas, que era el camino mas ordinario para sacar dinero, para el sueldo de la gente de guerra, por estar prohibidas en el Reyno, con grandes censuras, y los ecclesiasticos lo rehusauan, por no caer en la excomunion. Que entonces se tomò resolucion, que se diesse sueldo, a quinientos de cauallo, y mil peones, y porque dezian, que era costumbre, que siempre el Rey de Aragon en semejantes rompimientos, y afrentas de su parte offrecia alguna gente, para la defensa del Reyno, el Rey de Nauarra ofrecio dozientos de cauallo, y despues de ser buelto a su Reyno, para poner algun cobro en el, porque Don Pedro de Vrrea, Don Iuan de Ixar, hijo de Don Iuan Señor de Ixar y Iuan Lopez de Gurrea auian ofrecido quatrozientos de cauallo, y Pedro de Bardaxi, y algunos Caualleros del Reyno tambien querian auer parte del sueldo, y leuantar sus compañias de gente de guerra, viendo, que en tan pequeño numero no cabrian tantos, por satisfazer a estos Caualleros, mas que por el bien del Reyno, se deliberò de sacar los peones, y hizieron mil y ciento y quarenta de cauallo, siendo cierto, que con esta caualleria sin gente de pie, no se podria hazer vn buen exercito. Tambien, como no se pudieron concertar en otro Capitan, suplicaron al Rey de Nauarra, tomasse cargo de conduzir la gente de armas, y porque se sospecho, que los emplearia en socorer a Torija: y la Riba, cometiò a Guillen de Vic, que escriuiesse al Arçobispo de Zaragoça, que si los que representauan la Corte, entendian ser mas seruicio del Rey, y bien del Reyno, que quedasse en la defensa de su Reyno de Nauarra, que assi lo haria, y tornaron a hazer instancia, que fuesse a conduzir aquella gente. Despues que el Rey de Nauarra fue a Calatayud con ella, acordaron de hazer la tala en los panes de Villaroya, y por reconocerla, y viendo, que no se podia cobrar sin machinas, y sin ballesteria, embiaron a los quarenta al Secretario Domingo Decho, para que se les embiassen quinientos ballesteros, y mil gastadores, para el exercito de minas, y cauas, y se proueyesse de dinero, para ciertas machinas de Calatayud, de algunas lombardas. Passandose el tiempo del sueldo, entendiendo el Rey de Nauarra, que en Medina no auia agua, sino de vna fuente, que se les podia tomar sin mucha fatiga, y que auia dentro quatro mil personas, y tres mil y quinientas bestias, y si mil peones se vieran con la gente de cauallo, estaua en disposicion de tomar se en veynte dias, ò por aquella via se cobraua Villaroya, y embiando el Rey de Nauarra a notificarlo a los quarenta, con Don Pedro de Vrrea, y Iuan Lopez de Gurrea, no dieron a ello lugar, y embia-

Cargos q̃ la Corte de Aragõ hazia al Rey de Nauarra, y descargo que dio.

Las sisas estauã prohibidas en Aragon.

Costũbre del Rey.

Dañosa resolucion.

Tala en Villaroya.

Tratase de la toma de Medinaceli.

biaron solos quinientos de pie, para entrar a correr el estado del Conde, y estos dieron a la fin del sueldo por quinze dias. Despues estando el Rey de Nauarra en Hariza, fue informado del Gouernador, y de Don Pedro de Vrrea, que entre tanto, que la gente de Iuan Lopez de Gurrea, y Pedro de Bardaxi, que gran parte se auian ydo, se recogiessen, se podrian poner sobre Villel, que no tenia agua, y assi se hizo, y se tomò, como se ha referido, aunque tardaron algunos dias. Tenia de todo esto el Rey de Nauarra gran sentimiento, y mucho mayor quexa, porque auiendo le mouido el Conde de Medina tratò de juntarse con el, en seruicio del Rey de Aragon, y alargar los limites deste Reyno hasta Cogolludo, y demandandosele seguridad del mismo Reyno, de ayudar le, en caso, que el Rey de Castilla, y el Principe su hijo lo quisiessen perder, notificandose a los del Reyno, no lo quisieron hazer, y assi cessò el trato, y tenia se por muy ofendido, que los del Reyno hiziessen tanta instancia, como hazian por su parte, para que se concertassen sus diferencias, con el Principe su hijo, assi con ordinarias Embaxadas al Rey de Aragon, como por otras vias muy torcidas, acudiendo muy peladamente a todo lo que cõuenia dar fauor, y autoridad a su empresa, de reduzir la parte del Reyno, que se le auia rebelado, y requiriendo, y solicitando, que el Principe se pusiesse en su libertad.

Sentimiento y quexas que el Rey de Nauarra tenia de los de la Corte de Aragõ.

Hallandose el Rey de Nauarra en Zaragoça, a dos de Otubre, con voluntad de la Corte se ordenò de nueuo otra vez, que el Principe de Viana, y el Condestable de Nauarra, y Don Iuan de Cardona, que fueron presos en el Reyno de Nauarra, y eran nacidos, y domiciliados en el, y despues fueron traydos al Reyno de Aragon, por mandamiento del Rey de Nauarra, por el beneficio que dello se podia seguir a la paz vniuersal, por aquella vez, no pudiessen ser detenidos de manifiesto por el Iusticia de Aragon, ni por sus Lugartenientes, ni por otros oficiales, y no se pudiessen valer del beneficio de la firma de derecho, ni de otro remedio de Fuero. Lo mismo se ordenò de Iuan de Padilla, y de Alonso de Cartagena Caualleros Castellanos, que fueron presos en la guerra, que el Rey de Castilla hizo en el Reyno de Nauarra, que tambien auian sido presos dentro en Nauarra.

[D]eliberacion daño[s]a a Principe de Viana, a los de [su] parcialidad, y a[o]tros de [C]astilla.

Año M.CCCC.LII.

De Zaragoça se fue el Rey de Nauarra a la frontera, y estando en el Castillo de Mallen, a diez y siete del mes de Otubre tuuo auiso, que se auian acercado a las fronteras muchas Cõpañias de gẽte de armas, cuyos Capitanes erã el Arçobispo de Toledo, el Marques de Santillana, Iuã de Silua, y el Obispo de Siguença, y entraron por la parte del Condado de Medina, y por Deza, y Villaroya. Por otra parte gentes del Principe de Castilla passaron a la comarca de Molina, y robaron toda la tierra de Daroca, hasta Calamocha, y el campo de tierra de Teruel, hasta Alhambra, siendo Capitã de la Comunidad de Teruel, vn Cauallero Aragones, q̃ se dezia Ramiro de Funes de que se siguio gran mouimiento, y espanto en todas aquellas comarcas, y toda la tierra se iba despoblãdo. Lo mismo, y aun muy peor era en las comarcas de Exea, Sadaua, Vncastillo, y Castelliscar, q̃ eran muy guerreadas, por las compañias de gente de armas, q̃ estauan en Alfaro. El Rey de Nauarra, por estos mouimientos se fue a poner en el Lugar de Caseda, del Reyno de Nauarra, en sazon, q̃ va la Ciudad de Pamplona, por mandado suyo se auia entregado al Principe su hijo, por Leon de Garro, el qual la auia tenido en gran defensa, quando el Rey de Castilla passò por su persona a dar fauor al Principe Don Carlos y era este Cauallero tan declarado seruidor del Rey de Nauarra, que se puso a resistir a los, que estauan fuera de su obediencia, en el val de Sarazal, y alli fue destroçado por los enemigos, poniendo su persona, y las de sus hijos, por seruicio del Rey de Nauarra en su defensa a donde fue preso vn hijo suyo, y el quedo destroçado con gran parte de su gente. Por estos seruicios, y otros muy grandes, señaladamente

Los Capitanes q el Rey de Nauarra tuuo auiso en Mallen q̃ estauan en las fronteras de Aragon y daños que se hizieron.

Leõ de Garro entregò a Pamplona al Principe de Viana.

Año M.CCCC. LII.

Quien fue Leõ de Garro y las mercedes que el Rey de Nauarra le hizo

mente en auer procurado el matrimonio del Rey de Nauarra, con la Reyna Doña Blanca, y auer por ello passado a Francia, con gran peligro, diuersas vezes, estando el Rey en aquel Lugar de Caseda, el postrero de Otubre deste año, le hizo merced del Castillo del Lugar de Sanguessa la vieja, llamado Roccafort, y de todas sus rentas Reales, y este Cauallero fue aguelo de Leon de Garro Vizconde de Zolina. Quando los enemigos entraron por las fronteras de Daroca, que fue en el principio del mes de Nouiembre, y corrieron el campo de Romanos, el Gouernador de Aragon acudiò a socorrer los Lugares de la Comunidad de Daroca, y el Rey de Nauarra, con la gente que pudo juntar, se fue a poner en Calatayud, y de alli se fue a la frontera. Como por todas partes se hazia gran fuerça por los enemigos, por la instancia grande, que los Nauarros de la obediencia del Principe de Viana hizieron con el Rey de Castilla, y con el Principe Don Enrique, para que se procurasse su libertad, todos los Lugares de las fronteras estauan, no solo con gran temor de los enemigos, pero con recelo de los mismos naturales, y entendiendose por el Gouernador de Aragon, que Martin de la Mata Canonigo de Taraçona, y vn Iuan Garces tenian sus tratos, y inteligencia en Castilla, para entregar aquella Ciudad a los Castellanos, siendo auisado dello prendio al Iuan Garcez, y hizo justicia del. Por el mismo tiempo vn Alonso Bellido de la casa del Rey de Nauarra tomò la torre de Embite, Aldea de Molina, y desde alli hizo grandes correrias, no solo en tierra de Molina, pero en los Lugares de Toralua, Auiñon, Cernera, y otros de aquella comarca. Los quarenta diputaron ocho personas, a los quales cometieron el mismo poder, que ellos tenian, que eran el Abbad de Veruela, y el Prior de Santa Christina, Don Pedro de Vrrea, Don Artal de Luna, Iuan Lopez de Gurrea, Iuan de Mur, Ximeno Gordo, y Iayme Lopez Procurador de la Comunidad de las Aldeas de Daroca, y por parte del Rey se auian nombrado, para interuenir en todos los autos de la Corte, el Iusticia de Aragon, Don Iuan de Ixar, Pedro de la Caualleria, Luys de Santangel, y Ramon de Castellon. Estos ordenaron de dar sueldo a quatrozientos y cinquenta de cauallo, por tiempo de dos meses, y nombraronse por Capitanes el Gouernador de Aragon, y Martin de la Nuça. Desta gente se embiaron algunos hombres de armas, para la defensa de Taraçona, cuyos Capitanes fueron Pedro de Conchillos, y Iuan de Arauiana, y acudia a la defensa de aquellas fronteras Martin de Peralta, Capitan de la Ciudad, y Merindad de Tudela. Lo que se auia ordenado, teniendo respeto a guardar las condiciones de la paz, que se auian assentado entre los Reyes de Aragon, y Castilla, que no entrasse gente de guerra en Castilla, sino contra el Conde de Medinaceli, y contra algunos de sus valedores, fue muy grande daño para nuestras fronteras, porque sabiendo q̃ la gẽte del Reyno de Aragõ no podia entrar en el Reyno de Castilla, hizieron ellos muchas entradas, y assi se dio orden a estos Capitanes, de hazer la guerra a toda satisfacion de los daños q̃ se auiã recibido. Proueyose entonces, que el Gouernador resistiesse en la defensa de las fronteras, señalandole el Lugar de Auiñon, Aldea de Calatayud, y q̃ estuuiesse en la guarda de toda su comunidad, y de los Lugares de Moros, Villaluenga, Torrijo, Bijuesca, y Ceruera, y repartiesse sus gentes en ellos de suerte, que se estrechassen los que estauan en guarnicion en Villaroya. Por otra parte se proueyo, que Martin de la Nuça, Bayle General estuuiesse en la guarda, y defensa de la tierra de Daroca, y Teruel, y pusose en frontera en Ojosnegros, Aldea de Daroca, y repartiò sus compañias de gente de cauallo en Pozuel, Blancas, Santet, Pierasenz, Rodenas, y Celha, porque se defendiessen las comarcas de Teruel, y Albarrazin. Estando assi trauada, y encendida la guerra por Castilla, y Nauarra,

Causa por q̃ Iuã Garcez fue preso y castigado, y toma de la torre de Embite por Alonso Bellido.

Ocho personas q̃ diputaron los quarenta y para que.

Personas diputadas por el Rey, y lo q̃ fue acordado por ellas y los ocho de la Corte, y Capitanes que se nombraron.

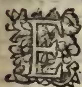
El Gouernador fue a guardar la Comunidad de Calatayud.

En guarda de Daroca y Teruel se puso Martin de la Nuça Bayle General de Aragõ.

Embaxadores de la Ciudad de Pamplona al Rey de Nauarra, y a los de la Corte de Aragon, y para que

ra, y prosiguiendose a toda furia, los de la Ciudad de Pamplona, y los Capitanes, y pueblos de la obediencia del Principe de Viana, embiaron por sus Embaxadores, para tratar con el Rey de Nauarra de la Concordia, a Iuan Martinez de Artieda, y a Iuan de San Martin Maestre Escuela de Tudela, y a Pascual de Esparça Alcalde de la Ciudad de Pãplona. Estos Embaxadores pidieron a los de las Cortes, que tuuiessen por bien, de proseguir el tratado començado de la Concordia, entre el Rey de Nauarra, y su hijo, y auisaron al Rey de Nauarra, para que viniesse a Zaragoça, que estaua en la frontera.

De la ida del Emperador Federico a Roma a coronarse, y que celebrò su matrimonio con la Emperatriz Doña Leonor, sobrina del Rey, en la Ciudad de Napoles, y del nacimiento del Infante Don Hernando de Aragon. VII.



Stando las cosas en tanto rompimiento entre el Rey de Nauarra, y el Rey de Castilla, y el Principe Don Enrique su hijo, y tan encendida la guerra en este Reyno, y en el de Nauarra, y que tanto requerian la presencia del Rey, para su remedio, y escusar los inconuenientes, y males, que se siguieron, de no concertarse la dissension, y guerra, que auia entre padre, y hijo, que contendian con tanto odio entre si, que por esta causa assolò, y destruyò todo el, y passò aquel furor a encender el fuego despues de muchos años en este Reyno, y en el Principado de Cataluña, el Rey se hallaua con mayor regozijo, y fiesta en su Reyno, que se viò en el por grandes tiempos. Esto fue, que despues de auerse celebrado el desposorio de Federico Rey de Romanos, y de la Reyna Doña Leonor su muger sobrina del Rey, en la Ciudad de Napoles, como se ha referido, Federico passò a Italia, en fin del año de M. CCCC. LI. acompañado de muchos Principes del Imperio, y

Fiestas en Napoles por el desposorio del Rey de Romanos.

Año M.CCCC. LII.

El Estado de Milan esta vsurpado por el Duq Francisco Sforça.

con poderoso exercito entrò por el estado de la Señoria de Venecia, apartandose del de Milan, por estar vsurpado del Duque Francisco Sforça, sin reconocimiento ninguno del Imperio, y siendo recogidas por los Venecianos todas sus gentes, con gran demostracion de amistad, y de muy estrecha confederacion, fue por Ferrara, Boloña, y Florencia a la Ciudad de Sena, con determinacion de passar a Roma a coronarse, y despues a la Ciudad de Napoles, para celebrar alli su matrimonio, con assistencia del Rey. Por el mismo tiempo, la Reyna Doña Leonor su muger fue por mar, y con vna muy trabajosa, y larga nauegacion arribò al puerto Pisano, y de alli passò la via de Sena. Aunque esta yda de Federico, fue muy deliberada, y tratada con el Papa, a la qual auia condecendido con mucha voluntad, teniendo por cierto, que siendo el Rey de Aragon tanta parte en ella, seria con la reuerencia, y acatamiento, que se deuia, mas como Federico iba acompañado de Ladislao Rey de Vngria, y Bohemia, y de otros muchos Principes, y con vn grande exercito, cuyo Capitan General era Alberto Duque de Austria hermano del Rey de Romanos, estuuo el Papa con mucho temor, que esta yda del Rey de Romanos no fuesse causa de poner mayor turbacion en las cosas de Italia, y se desbaratasse la paz vniuersal della, que tanto se procuraua. Con este temor embiò a pedir consejo al Rey, de lo que deuia hazer, teniendo mayor confiança del, que de otro Principe, ni Potentado de Italia. El Rey visto el temor del Sumo Pontifice, estando en el Castillo de Trajeto, a dos del mes de Hebrero le embiò a Andres Gazul su Secretario, y de su consejo, para que le satisficiesse sobre el parecer, y juyzio, que pidia en la direcion de la yda del Emperador a Roma. Certificòse al Papa de parte del Rey, que podia ser bien seguro, que assi como hasta aquel dia le auia amado, guardado, y defendido su persona, y estado, y de la Sãta Iglesia;

Ida del Rey Federico a Roma, y con q acompañamiento, es cosa notable.

Temor del Papa, embaxada q hizo al Rey, y lo q le respondio.

Año M.CCCC. LII.

Ofertas del Rey al Papa.

assi entendia, y estaua dispuesto de lo hazer en lo por venir, y aũ muy mejor, si mejorarse pudiesse como le estimasse, y tuuiesse su estado, y el de la Iglesia en la mis ma cuẽta, q̃ el propio suyo. Por este respe to le afirmaua, que si el fuesse, ò pudiesse presumir, que el Emperador yua con animo, o intencion de tratar, ò emprender alguna cosa, q̃ fuesse en peligro, y detrimẽto suyo, y de su estado, no solamente le auisaria dello, pero por todo su poder desuiaria, y resistiria su yda, y se hallaria dispuesto, para ponersele al enquentro con todo su poder, poniendo la persona, y el estado, y sus Reynos, y tierras a la ayuda, cõsejo, y protecion de su santa persona. Que como quiera, que el Emperador auia tomado por muger su sobrina, y por esta razõ fuesse allegado cõ el en este grado de parẽtesco, pero por ello el no consentiria, q̃ por el Emperador fuesse intentado en cosa alguna contra su Santidad ni en cosa que suya fuesse, antes se declararia mas presto, si menester fuesse, en todo, y por todo a la parte, y voluntad de su Santidad, como bueno, y obediẽte hijo suyo, y verdadero, y Catholico Principe, y como persona, q̃ siẽpre le auia desseado, y dessearia seruir, como hasta aquel dia lo auia acostũbrado. Por esto parecia al Rey, que continuando el Papa lo q̃ auia començado, en embiar al Emperador dos Legados de su colegio, para acõpañarle, le hiziesse todo aquel buen acogimiento, fiesta, y hõra que pudiesse, y no le mostrasse tener del alguna sospecha, segũ en otras ydas de otros Emperadores por los predecessores de su Santidad, se acostumbrò hzer. Aduirtia le con todo esto, q̃ sabiamente podia proueer, a lo que cõ honestidad suya le pareciesse deuer se preuenir, de suerte, que si su Santidad se recelaua de los Ciudadanos, ò pueblo Romano, podia poner su gente de armas en Roma, para tener los sojuzgados en seguridad, y estuuiessen de manera, que aunq̃ quisiessẽ, no se pudiessen mouer, ò intentar algun tumulto, ni pensar en hazer nouedad alguna, porq̃ el por otra parte mandaua poner

Lo que el Rey aduirtiò, y aconsejò al Papa.

en orden su gente de armas, y por este respeto se dio priessa en jũtarla, y la pensaua poner en parte, que estuuiesse para hazer espaldas, y fauor al Papa, siẽpre q̃ fuesse requerido. Esto se hizo tan cautamente, que mostro el Rey, q̃ no podia cõ mayor cuydado, y estudio velar en la guarda, y conseruacion de su propria persona, que lo hazia por la del Papa y de su estado. Con esto animò en gran manera al Papa, que estaua muy temeroso, y sospechoso, certificando le, que no sabia, ni podia pensar, q̃ el Emperador fuesse a poner assechanças, ni por hazer daño, ni nouedad de alguna cosa, y en qualquier caso el estaria presto, para hazer todo lo que fuesse en su honor, y seruicio, y q̃ en caso, que el Emperador intẽtasse lo contrario, no ternia otro enemigo, mas molesto que a el. Assi fue la entrada de Federico en Roma, y de la Emperatriz, con grã recibimẽto, y fiesta, y entraron en ella a ocho del mes de Março, y fueron coronados, velados, y vngidos por el Sumo Pontifice, y estas solenidades se celebrarõ a quinze, diez y seys, y diez y siete del mismo mes, porq̃ recibiò primero, a quinze del mes de Março la corona de hierro, como Rey de Lombardia, y a diez y seys se velaron, y despues fueron coronados de la corona de oro, segũ la ceremonia, y costumbre de la Iglesia, y esta coronaciõ fue a diez y siete de Março. Passadas estas fiestas, fueron estos Principes a celebrar las de su matrimonio en la Ciudad de Napoles, con gran desseo del Emperador, de conocer, y comunicar al Rey, cuya fama, y gloria era tan celebrada por todas gentes. Fueron a Roma, para assistir ala coronaciõ y acompañarlos, Nicolas Piscitelo Arçobispo de Napoles, Marino de Marzano Principe de Rossano, que fue hijo de Iuan Antonio de Marzano Duque de Sessa, Francisco de Baucio Duque de Andria, Leonelo Aclozzamura Conde de Celano, y Antonio Panhormita, y despues saliò el Duque de Calabria a recebirlos. Quedòse en Roma el Rey Ladislaò, segun Cuspiniano escriue, por no turbar la fiesta, con-

Preuenciõ que el Rey hizo.

Entrã los Emperadores en Roma y fuerõ coronados, velados, y vngidos por el Papa.

Notense las cerimonias de la coronaciõ

Los q̃ assistieron a la coronaciõ de los Emperadores.

El Rey Ladislaò se

cu-

cedò en Roma los Emperadores fueron a Napoles, el recibimiento que el Rey les hizo, y como entraron, y se celebraron sus bodas.

curriendo en aquella Ciudad cõ el Rey, q̃ traia tãbien en su ditado el titulo de Rey de Vngria, y fueron con todo su acõpañamiẽto, y exercito a la Ciudad de Napoles, a dõde fuerõ recibidos del Rey cõ el aparato, y grandeza, que por vn Principe tan poderoso, y magnanimo se pudo pensar, y lleuãdo el camino de Capua, salió el Rey a recibirlos, antes que entrassen en Napoles. Entrò primero el Emperador con grã magestad, y pompa, siendo recibido por el Principe de mas generoso coraçon, y mas liberal, y franco, y mas poderoso de aquellos tiempos, y otro dia entrò la Emperatriz con la misma solenidad, y fiesta. Alli se celebraron las bodas destos Principes, porque el Emperador no auia consumado el matrimonio, y dieronseles por el Rey grandes dones, y joyas, como aquel que fue el mas rico dellas, y el que en mayor estimacion; y precio las puso, y la Emperatriz fue por mar a Venecia, y el Emperador se boluio a Roma por tierra, y de alli se vino a Florencia.

La Emperatriz se fue a Venecia, y el Emperador a Roma.

EN este año estando la guerra tan encẽdida en el Reyno de Nauarra, y ardiẽdo aquella tierra en dissensiõ, y cõtienda de partes, y teniendo el Rey de Nauarra al Principe su hijo en prisiõ, se vino la Reyna Doña Iuana a la Villa de Sos, Lugar del Reyno de Aragon, a los confines de Nauarra, y a diez del mes de Março del mismo año pariò vn hijo, q̃ llamaron Hernãdo como al aguelo. Conforman en el nacimiento deste Principe Alonso de Palẽcia, y Iuan Frances Boscan, el vno en su historia, y el otro en sus memorias, Autores, que concurrieron en aquellos tiẽpos, y fueron en esto tan diligentes, que declarau, que fue en Viernes, a las onze horas antes de medio dia, y otros se desuian, sin fundamento desta verdad, como el que añidiò en la historia, que ordenò Hernan Perez de Guzman del Rey Don Iuan de Castilla, que naciò en Viernes, a diez de Mayo del año siguiente de M. CCCC. LIII. Tuuieron consideracion aquellos Autores, para señalar la hora de tã dicho

En la Villa de Sos pariò la Reyna Doña Iuana al Infante Don Hernando de Aragon.

su nacimiento de vn Principe, en cuya suerte, y ventura vinierõ despues a parar los Reynos, y Señorios de los Reyes su tio, y padre, y lo q̃ fue de las marauillas, q̃ ordena la prouidencia diuina, los Reyes de Castilla siendo enemigos, y el q̃ auia echado al Rey de Nauarra su padre, y a los Infantes sus hermanos de sus patrimonios.

Año M.CCCC. LIII.

Marauillas de la diuina prouidencia.

EN los Anales de las cosas de los Turcos se escriue, que en este año fue destruyda la Ciudad de Athenas, por Mahomet hijo de Amurath Emperador de los Turcos, y assolada hasta los fundamentos, de cuyo dominio, y conquista tanta honra, y gloria auia resultado a la nacion Catalana en los tiempos antiguos, de la qual queda perpetua memoria en el titulo de los Reyes de Sicilia.

La Ciudad de Athenas fue destruyda, y assolada.

Que D. Carlos Principe de Viana se entregò por el Rey su padre, a los quarenta, que representauan la Corte de Aragon, y despues se puso en libertad.

VIII.



CON los Embaxadores de la Ciudad de Pãplona, y de los Lugares, q̃ se teniã en Nauarra en la obediẽcia del Principe de Viana, q̃ vinieron a Zaragoça, como se ha referido; se tratò por la Corte, de algunos medios de concordia, para que el Principe se reduxesse a la gracia, y obediencia del Rey su padre, y fuesse puesto en su libertad, y cessasse la guerra en aquel Reyno, q̃ estaua muy encendida en furor, y cõtienda ciuil, valiẽdose de las armas, y acudiẽdo cõ gran poder de gẽtes los Capitanes, q̃ assistian en fauor de la parte del Principe, cuya causa auia tomado por propia el Principe de Castilla. Para esto vino el Rey de Nauarra a Zaragoça a nueue del mes de Enero, del año de M.CCCC.LIII. y traxo al Principe su hijo consigo, y diòse orden, que se pusiesse en poder de la Corte, para que con mas libertad, pudiesse tratar, y consultar con los que conuiniesse.

Vino a Zaragoça el Rey de Nauarra, y puso al Principe de Viana en poder de los quarenta q̃ representauan la Corte de Aragon.

Fue

Año M.CCCC. LIII.

Fue el Rey a las Cortes con el Principe, a xxv. del mismo mes, y estando juntos los quarenta, q̃ representauan todo el Reyno, puso el Rey en su poder la persona del Principe, y ellos le recibierõ, y encomendaron la guarda dèl a Luys Sanchez de Calatayud, y a Miguel Perez de Orera, q̃ eran del numero de los quarẽta. Esto fue con condicion, q̃ le tuuiessen dentro del ambito, y muro de la Ciudad, con fin, què con èl en su presencia, se pudiesse platicar de la concordia, y le tuuiessen hasta treynta dias, desde el tercero dia de Hebrero, dandole facultad de poder comunicar cõ qualesquier personas q̃ le pluguiesse, assi de sus subditos, como estrangeros en publico, ò en secreto, aquellos q̃ mas conuiniessen a su vida, y estado, y aconsejarse con ellos, con que lo tuuiessen bien guardado, y seguro, de suerte, que passados los treynta dias, pudiessen boluerle a entregar al Rey su padre. En el mismo tiempo que se procedia con tanto rigor contra el Principe de Viana, se tratò de celebrar el Baptismo del Infante D. Hernando su hermano, cõ tã grãde solemnidad, como si fuera el primogenito de todos estos Reynos, y del de Nauarra, por el qual se contendia, auiendo casi vn año q̃ auia nacido en Sos, y difiriòse esta fiesta, por estar las cosas en tan grã rompimiẽto de guerra, y porque se hiziesse en esta Ciudad, cõ todo el aparato, y fiesta, que la Reyna su madre desseaua. Embiò el Rey a cõbidar por cõpadres del Baptismo, al Iurado Primero, y Segũdo de la Ciudad, q̃ erã Ramõ de Castellon, y Cypres de Paternoy, y fuerõ elegidos como Iurados, y en nõbre de la Ciudad. Baptizòse en la Iglesia Metropolitana de S. Saluador, el Domingo a onze de Hebrero deste año, y hallasse en algunas memorias, que le baptizò Don Iorge de Bardaxi Obispo de Taraçona, lo que deuiò ser en el Lugar de Sos, el año passado, pues no es de creer, que hallandose el Arçobispo de Zaragoça, para poder celebrar el Baptismo en esta sazon en su Iglesia, como parece por ciertas memorias, q̃ se hallaua presente, le baptizasse su sufrãganeo, y que esta cerimonia se hizo con la solenidad, que se deuia a Principe dessseado en tal tiempo; por la orden que lo tiene dispuesto la Iglesia.

Baptismo del Infante D. Hernãdo en la Seu de Zaragoça.

Dos Iurados de Zaragoça fueron compadres en el Baptismo del Infante Don Hernãdo.

Hazia el Rey de Castilla gran instãcia, por poner estoruo en la concordia por orden de su Condestable, y por otra parte por los quarenta se procurauan todas las preuenciones possibles, para reduzir las cosas a buenos medios, y diose seguro a Don Hernando de Rojas Adelantado de Castilla, y a Don Luys, y Don Carlos de Beamonte hijos del Condestable de Nauarra, y a Beltran Señor de Zala, Carlos de Cortes, el bastardo, Guillen de Beamonte hermano del Condestable, y a Menaut de Beamonte, Arnaldo señor de Armãdarez, Carlos de Ayanz señor de Mẽdigoeta, y a Lorenzo de Santa Maria, para que durãdo el termino de los treynta dias, ellos, y los suyos pudiessen venir al Reyno de Aragon. Mas como la contienda era tan apassionada, y la pretension entre padre, y hijo, y las partes era, por qual dellos auia de reynar, y aquel Reyno se auia inficionado en parcialidad, y vando, y no podian reduzir las partes a los medios de concordia, prorogose el termino de los dias, que los quarẽta auiã de tener en su poder al Principe, por todo el mes de Março, y a catorze del mismo mes se encomendò la persona del Principe a Iuan del Rin, a Iayme Lopez del numero de los quarenta, y a treynta de Abril continuandole las prorogaciones, se tornò a entregar a Luys Sanchez de Calatayud, y a Miguel Perez de Orera. Huuo mayor dilacion en cõcertar se, porq̃ ninguna cosa se hazia por los Embaxadores de Nauarra, q̃ entendiã en la cõcordia, por parte de la Ciudad de Pamplona, y de los pueblos de la obediencia del Principe de Viana, sin q̃ se consultasse con el Rey de Castilla. Vinieron de Nauarra, para ponerse en rehenes, para q̃ el Principe se pusiesse en libertad, Iuan de Sarasa, Luys de Arbiço, Iuan de San Iuan, Gil de Vnçue, Iuan de Artieda, y Martin de Artie-

El Rey de Castilla estorua la cõcordia, los quarenta de Aragon la procuran, el seguro que se diò, y a quien.

Los terminos que en el de la cõcordia se prorogaron.

Los q̃ vinieron de Nauarra a ponerse en rehenes por el Prin-

Principe de Viana. Artieda, hijos de Iuan Martinez de Artieda, y Carlos de Aoyz. Estos se pusieron en rehenes con el Condestable de Nauarra, y con D. Luys, y D. Carlos de Beamonte sus hijos, en poder del Rey de Nauarra, para q̃ el Principe se pusiesse en libertad, y estuuiessen en poder de ciertas personas, hasta q̃ se entregassen al Rey de Nauarra los Lugares, y fuerças del Reyno de Nauarra, q̃ no estauan debaxo de su obediencia. Assentose con esto la concordia entre el Rey de Nauarra, y la Reyna Doña Iuana, y el Principe, a veynte y quatro del mes de Mayo, y a cinco del mes de Iunio el Rey, y el Principe se juntaron con los que estauan en la congregacion de las Cortes, y estando el Rey en su solio Real, y el Principe en vn escaño sobre vn coxin a la mano derecha, en presencia de la Corte, y del Iusticia de Aragõ, juraron de guardar lo q̃ estaua assentado, en ciertos capitulos, entre el Rey de vna parte, y el Principe, y Cõdestable de Nauarra de la otra. Declarò el Rey de volũtad de la Corte, q̃ el Cõdestable pudiesse estar de manifiesto, por el Iusticia de Aragon, sacãdolo de poder del Rey, que le tenia preso, como Rey de Nauarra, y esto por cierto tiempo, porque se auia de poner en rehenes, para que el Principe se pusiesse en su libertad. Tãbien se declarò por el Rey, con voluntad de la Corte, que las personas de D. Hernãdo de Rojas Adelantado mayor de Castilla, y de Don Luys, y Don Carlos de Beamõte, Carlos de Cortes, Iuan de Artieda, Arnaldo de Armẽdarez, Iuã de Asiã, y Carlos de Aoyz su hermano, y Lorenzo de Sãta Maria no pudiessẽ ser puestos de manifiesto por el Iusticia de Aragon, ni ellos, ni el Cõdestable, pudiessen auer recurso a firmas de derecho, ni a otro remedio de apelacion contra lo contenido en las cosas acordadas, entre el Rey, y el Principe, y el Cõdestable, y diò saluo conduto el Rey de Nauarra de voluntad de la Corte, al Adelantado de Castilla, y a los demas, hasta veynte y vno de Iunio. A veynte y dos de Iunio entregarõ los quarenta al Principe al Rey su padre, auiendo primero declarado la Corte, que no pudiesse ser puesto de manifiesto, y el Rey, y los quarẽta le pusieron en su libertad, quedando en rehenes el Condestable de Nauarra, y sus hijos, y los otros Caualleros Nauarros. Despues embiò el Principe a los de la Corte al Bachiller de Sada, para entender con el Rey su padre, y con los de las Cortes, en la cõclusion de la concordia, q̃ se auia de tomar dentro de sesenta dias, para lo de su libertad. Por esta causa, a siete del mes de Iulio se deliberò, que el Iusticia de Aragon fuesse por Embaxador al Rey de Castilla, para que se tratasse de algunos medios de sobreseymiẽto de la guerra, q̃ se hazia por las fronteras. Iuntaronse en este tiempo con los Nauarros, q̃ seguian la obediencia del Principe de Viana, muchas cõpañias de Castellanos, Gascones, y Vascos, y la Ciudad de Iacca, y sus Montañas apercibieron sus gentes, porque ya los enemigos teniã cada dia de hazer sus presas, y correr la tierra, y diuersas vezes acometieron de tomar a Thiermas, Saluatierra, y Ruesta, y otros Lugares de las fronteras, y se pusieron en celadas por escalarlos, y robarlos. Desto se siguiò, que los vezinos de Saluatierra, Thiermas, y Sigues, q̃ estauã muy opuestos a los enemigos, se concertarõ con los Nauarros de aq̃llas frõteras, de la parcialidad del Principe de Viana, y con sus Capitanes, de tal manera, q̃ ofrecieron de no acoger gentes del Rey de Nauarra, ni las personas, q̃ se sacassẽ de aquel Reyno, y los del Principe pudiessen entrar, y salir libremente, aunque se nõbraron por el mismo tiẽpo por el Reyno de Aragõ, por juezes de los daños de las fronteras de Nauarra, Don Ximeno de Vrrea, y Iuan de Vrries.

Cõcordia entre los Reyes de Nauarra, y el Principe de Viana su hijo, y como fue jurada.

Suspensiõ de los Fueros, y contra quien.

Año M.CCCC.LIII.

Libertad del Principe de Viana.

Deliberòse que el Iusticia de Aragõ fuesse con embaxada a Castilla.

La Ciudad de Iacca se apercibe.

Lugares de la Montaña de Aragon q̃ se concertaron con los Nauarros.

Iuezes de los daños.

De la concordia, que se procurò por el Principe de Castilla, con el Rey de Aragon, para tomar el regimiento de la persona del Rey su padre, y de sus Reynos, y de la prision, y muerte del Condestable D. Aluaro de Luna. IX.

Estu-

Año M.CCCC.LIII.

Confederaciones contra el Condestable Don Aluaro de Luna.



Stuuieron en principio deste año, y algunos meses antes, los mas de los Grãdes de Castilla cõfederados, para procurar la destruiciõ, y muerte del Cõdestable D. Aluaro de Luna, y para ello hallaron todo el fauor, q̃ pudieron dessear en el Rey, y Reyna de Castilla, y todos buscauã ocasion para executarlo. Por otra parte D. Iuã Pacheco Marques de Villena auia induzido al Principe D. Enrique, q̃ se cõfederasse cõ el Rey de Aragõ, no solo para esto, pero para tomar el regimiẽto de la persona del Rey su padre, y de sus Reynos. Esto se propuso por el Principe, y por el Marques tã secretamẽte, como se requeria, y embiarõ a Napoles en fin del año passado, persona propia. Estãdo el Rey en Fogia, a diez del mes de Hebrero remitiò la platica de lo q̃ entre ellos se auia de assẽtar a D. Ximẽ Perez de Corella Cõde de Cocẽtayna, q̃ fue embiado a España, para tratar de nueua cõfederaciõ entre el Rey, y el Rey de Castilla, y el Principe su hijo. Pidiase ante todas cosas, que entre el Rey, y el Principe de Castilla huuiesse la mas estrecha confederaciõ, y liga, q̃ se pudiesse ordenar. Auia de ser en esta confederacion nombrado, y auido por enemigo D. Aluaro de Luna Condestable de Castilla, cuya destruyciõ auian de jurar el Rey, y el Principe D. Enrique a todo su poder, assi por las grandes menguas, q̃ el Rey de Castilla auia recibido dèl, y cada dia recibia por su causa, en su persona, y Estado Real, como por las muertes, robos, daños, desafueros, y tiranias, q̃ auia hecho en los Reynos de Castilla: y se hazian por su ordẽ y q̃ huuiessẽ por enemigos a todos aquellos, q̃ le siguiessẽ, y amparassẽ, y defendiessẽ, ò fuessẽ sus aliados: no queriendo desistir de seguirle. Mas no parauã en esto el Principe, y el Marques su priuado, y lo q̃ el Principe mas señaladamente pidia para esta concordia era, q̃ le fuesse dado el regimiento, y gouernaciõ dela persona del Rey su padre, y de los Reynos de Castilla, y Leon, como aquel a quiẽ pertenecia, y pudiesse tan enteramẽte disponer de todas las cosas del Reyno, como su padre, porque dezia, q̃ como el estado de su persona estuuiesse fuera de la sugeciõ; y poder de aq̃l tirano, seria acatada su Magestad Real, como le pertenecia, y la razõ lo req̃ria. Querian, q̃ todo lo q̃ el Principe entonces posseia, y D. Pedro Giron Maestre de Calatraua, y el Marques de Villena su hermano, y los suyos, les fuesse guardado, y cõfirmado lo qual auia de tomar a su cargo de poner en execuciõ, el Rey de Aragõ. Pidia el Principe, q̃ el Rey de Nauarra, y D. Enrique su sobrino, hijo del Infante D. Enrique, y D. Alonso, hijo del Rey, de Nauarra, y el Almirante de Castilla, y Conde de Castro, y todos los otros Caualleros, q̃ en esta sazon boluieron a ser hechados de Castilla, a quien se huuiesse de hazer qualquier satisfaciõ, fuessen obligados a estar, a lo q̃ el Principe ordenasse, especialmẽte el Rey de Nauarra, y todos los otros le siruiessẽ, y siguiessẽ: assi para dar fin a esta empresa, como para qualquier otra cosa q̃ ordenasse, y esto auia de jurar el Rey, q̃ assi lo haria cũplir, y mantener. Queria, cõ esto, q̃ el Rey de Nauarra, y D. Alõso su hijo, y el hijo del Infante D. Enrique no entrassẽ en Castilla, agora, ni en ningũ tiẽpo, sin su ordẽ, y licẽcia. Las cosas q̃ pretẽdio el Rey de Aragõ sacar del esta cõfederaciõ erã, la restitucion de Villaroya, y Verdejo, y de otro qualquier Lugar, q̃ le fuesse ocupado, y se satisfiziessen los daños, q̃ se auian seguido por la toma dellos. Tãbiẽ se auiã de restituyr al Rey de Nauarra, y a D. Alonso su hijo, y al del Infante D. Enriq̃, Almirãte, y Cõde de Castro, y a los otros Caualleros, q̃ fuerõ echados de Castilla, por seguir su opinion, todos sus Estados, y heredamiẽtos, y lãças, y oficios, cõ q̃ no se tocasse a ninguna de las cosas, q̃ posseian el Principe, y el Maestre de Calatraua, y el Marques de Villena, y los suyos, pero la satisfacion desto, quedasse a la determinacion del Rey de Aragon, y del Principe, y Marques, haziendo se

El Rey de Aragon embio al Conde de Cocentayna a tratar confederacion con el Rey, y Principe de Castilla contra D. Aluaro de Luna.

El Principe de Castilla pide el gouierno de su padre, y el de los Reynos de Castilla y Leon.

Cosas particulares q̃ pidia el Principe de Castilla.

Lo que el Rey pretendia por la restituciõ que se trataua.

Año M.CCCC. LIII.

El Principe de Castilla trata de disponer de la hazienda de Don Aluaro de Luna, como, y para que.

se la emieuda primero. Proponiase por parte del Principe, q̃ considerando, que para poner esto en execucion, se requeria la presta venida del Rey, y para venir poderosamente, cõuenia hazer grandes gastos, para la emienda dellos, y de los q̃ hiziesse el Principe, los bienes muebles, que se huuiessen del Cõdestable, se repartiessen entre el Rey, y el Principe, como pareciesse al Marques de Villena, y al Conde de Cocentayna, y todo el Estado fuesse, para las fortificaciones, que se auian de hazer, que eran muchas, no entrando en ello el Maestrazgo de Santiago, que auia de quedar, para que el Principe hiziesse a su guisa, y dispusiesse de aquella dignidad. Era el Rey cõtento de venir en lo q̃ se le proponia por el Principe de Castilla, desta manera, que le plazia de trabajar por todo su poder honestamente, quanto pudiesse, que los señores, y Caualleros echados de Castilla, renunciassen sus derechos dandoles recompensa de Villas, y Castillos, y Lugares, y vassallos en rentas, pero q̃ no los forçaria a ellos, y que al Rey de Nauarra, y a los sobrinos del Rey de Aragon se les diessen Villas, y Ciudades, y fortalezas en rentas, y en vassallos, cerca de las fronteras de Aragon, y Nauarra. En lo del repartimiento de los bienes muebles del Condestable, aunque se entendia ser vn gran tesoro, por el dinero, que tenia de contado, parecia al Rey, que auiendose èl de mouer, y venir a España, por tal oferta como esta, considerando el grande gasto, que le conuenia hazer, para dexar sus Reynos bien seguros, y por el de su passage, era forçado q̃ fuesse otra cosa mas cierta, y mas presta, y q̃ se nombrasse la cantidad, porque por aquella, que se le ofrecia, dezia el Rey, que no queria mouerse vn passo. Pidia allende desto, que sin los juramentos, y escrituras se le diessen otras seguridades, de lo q̃ se concertasse, y no las que se acostumbrauan hazer en Castilla, que se guardauan muy poco. Pero estaua tan tratado, y preuenido lo que tocaua a la perdicion, y ruina del Condestable, y de su casa, y estado por los Grandes de aquel Reyno, que le eran enemigos, que fueron los mas, que para ello no fue menester la venida del Rey, entendiẽdo, q̃ el Rey de Castilla dessesua al Condestable su perdicion, no tanto por la indignacion, de auerlele assi sojuzgado, y rendido, quanto por la codicia de su tesoro, y concurriendo en esta voluntad la Reyna de Castilla, los enemigos del Condestable se animaron, para poner en execucion, como le acabassen, y perdiessen, y fue en ello gran ministro Don Pedro de Stuñiga Conde de Plazencia, que embiò a Don Aluaro de Stuñiga su hijo, por mandado del Rey a Burgos, con algunas compañias de gente de cauallo, para que el Condestable fuesse preso. Huuose mal, y desualidamente el Condestable, en atender a su cõseruaciõ, teniendo tantos, y tan grandes enemigos, cõfiandose, en q̃ era señor de la persona, y aluedrio del Rey, que no le desampararia en el vltimo peligro, y teniendo alguna noticia de los tratos, que andauan para prenderle, mandò matar el Viernes santo en su posada, a Alonso Perez de Biuero Cõtador mayor del Rey de Castilla. De alli se ordenò por mandado del Rey, que D. Aluaro de Stuñiga lo prendiesse, y fue preso vn lueues, a cinco del mes de Abril, y lleuado a la fortaleza de Portillo. Tuuo el Rey de Castilla temor, q̃ el Principe su hijo, q̃ en todas las cosas, q̃ no se ordenauan por su medio, le era siẽpre cõtrario tomaria à su cargo la defensa de la persona del Condestable, y el mismo dia de su prisiõ le auisò, q̃ entendiendo, q̃ el Maestre de Santiago, oluidando los grandes beneficios, y mercedes, q̃ del auia recibido, con gran ambicion, y osadia estaua apoderado, y se apoderaua mas de cada dia, sin medida alguna, del regimiento de su casa, y Corte, y de sus Reynos, y de su hazienda, en gran abaxamiento de su Estado, y Dignidad Real, en tal manera, que èl no tenia lugar de poder libremente regir, y administrar, como pertenescia a su Estado Real, y a

Deliberaciõ del Rey sobre los gastos de su venida a España.

Los mayores enemigos de Don Aluaro de Luna (aunque tuuo muchos) fueron sus tesoros.

Don Aluaro de Luna mandò matar a Alõso Perez de Biuero, y como fue prẽso.

El Rey de Castilla auisò al Principe q̃ deuia ser preso el Cõdestable D. Aluaro de Luna.

Año M.CCCC.LIII.

y a la exencion, y execucion de la justicia, queriendo proueer en ello, porque su desseo siempre fue de regir, y administrar sus Reynos, y mantener sus pueblos en toda justicia, y derecho, por esto, y porque su Procurador Fiscal de su justicia, denunciò contra el Maestre algunos delitos, especialmente, sobre la muerte de Alonso Perez de Biuero su Cõtador mayor, y por la paz, y sossiego de sus Reynos, y por escusar los grandes inconuinientes, y escandalos, que por causa del Maestre se continuaran, fue su merced de mandarlo detener, y secrestar las rentas del Maestrazgo, y todas sus Villas, y Castillos, y Lugares, y fortalezas, y bienes, con intencion de aplicar a su Corona Real todo aquello, que se hallasse, que auia perdido, y deuia perder. Encargaua con este ceuo, al Principe, que considerasse, quanto iba en ello, a los dos, y no cõsintiesse, ni diesse lugar, q̃ ninguna persona resistiesse a lo ordenado, ni embaraçasse la execucion, pues era en honor, y ensalçamiẽto de su Corona Real, y en buen exemplo de todos.

El Fiscal denunciò contra D. Aluaro de Luna.

Entre las otras cosas de que fue inculpado, como se ha referido, era, que mandò matar con veneno a las Reynas de Castilla, y Portugal, hermanas del Rey de Aragon, y que en los mismos dias trataua de hazer matar a la Reyna Doña Isabel de Castilla, por cuya instancia se diò orden en su prision.

Cargos cõtra el Condestable D. Aluaro de Luna.

Conociose claramente el engaño en que estaua ciego el Maestre, que nunca pensò, que por ningun consejo humano, ni otra ocasion, su persona, y estado podiã correr peligro, porque aun despues de verse en prision, escriuiò vna cedula al Rey, en que se contenia, que auia quarenta y cinco años que le seruia, y que algunas vezes le sacò de prisiones, y el Rey le respondiò tan de proposito, como si estuuiera el Maestre en su fortaleza de Escalona, en muy buena defensa, y tuuiera muy cerca el socorro, satisfaziendo a todo lo que le escriuia, afirmando ser verdad que de assaz tiempo atras, auia estado en su casa, y que el estado, y habito, y hazienda con que a ella fue, muchos lo sabian, y el Maestre mas que todos.

Lo que el Condestable escriuiò al Rey de Castilla estando preso.

Que si algunos seruicios le hizo, se le deuia acordar, que le puso en gran estado, y en altas dignidades, y le hizo muchas, y señaladas mercedes, y recibiò de su mano singulares gracias, y beneficios, y le diò mas lugar en su casa, Corte, y Reynos, que se hallaua en historias, que Emperador, ni Rey diesse a seruidor suyo. Aunque si por bien tuuiera, se deuiera attentar, y templar de diferente manera, de como lo auia hecho, y no torcer, ni exceder de los limites, que deuia guardar, como lo hizo en el tiempo de su priuãça, que por la honestidad queria q̃ cessasse en esto la pendola de escriuirlo.

Respuesta del Rey de Castilla al Condestable D. Aluaro de Luna.

Mas a lo que el Maestre dezia, que fuesse como al Rey pluguiesse, de ponerle en prisiones, auiendole èl sacado dellas, respondia el Rey, que se deuia acordar, que si algunas destas cosas fueron contra èl cometidas, fueron por la mayor parte por su causa, y si le mando detener, Dios, y todo el mundo sabian, que esto fue con gran razon, y justicia, ca ya non se podia tolerar la manera, que assi cerca de su persona Real, en grande abaxamiento della, como en su casa, y Corte, y en sus Reynos, y en daño de la cosa publica dellos, y no menos contra su justicia, èl, y los suyos, tenian, y si èl le creyera, y obedesciera su mandamiento, como fuera razon, por vẽtura fuera escusado deste trabajo, y assi no se podia quexar, que no le excusò poco mas, ò menos de aquel hecho. Mas creìa, que sus pecados le embargaron, que no hiziesse en esta parte, lo que tanto le era, no solamente saludable, y cumplidero, mas muy necessario; de lo qual èl era sin gran cargo ante Dios, y el mundo.

El Rey se justifica con el Condestable.

Dezia el Maestre en aquella su escritura, que de cinco, ò seys años antes, viendo las grandes necessidades del Rey, y por consiguiente las suyas auia tomado de sus Reynos, hasta diez, ò doze mil doblas, y que las dexaua en vna arca, y suplicauale con Dios, que como su señor, y Rey quisiesse vsar de justicia, y man-

Aduertẽcia del Maestre al Rey.

mandasse saber de quien las auia recebido, y por descargo de su anima se las mandasse tornar. Respondiale el Rey a esto, que pluguiera a Dios, que sus necessidades no huuieran sido mas que las del Maestre, porque despues, que el le puso en estado, siempre le sobrò, y nunca menguo, y no se quiso attentar, ni poner termino, y algun freno a la codicia, que era rayz de todos los males. Quanto a sus necessidades, dezia el Rey, que en estos tiempos assaz dellas le auian corrido, y el Maestre sabia bien por ellas si ternia con que mejor poder socorrerle, si quisiera, assi de lo que el le auia dado, como de lo que el se auia tomado, por el gran lugar, que cerca del tenia, y que hablando verdad, segun se dezia, mayor era el numero, de lo que tomò de sus Reynos, que el que dezia por su letra, ca segun la fama, el tenia todo el thesoro de sus Reynos, por la mayor parte. Que aun estas diez, ò doze mil doblas, que dezia, no se hallauan en sus arcas cõ gran parte, por ende viesse quien tomo lo restante, y que aquello pues el lo tomò de sus Reynos, bien deuia entender, que le podia el seruir dello, y sabiendo de quien se tomò, porque no quedasse cargo a su anima, el lo mandaria restituyr de los bienes del Maestre. Mas como este thesoro se entendio, que estaua en la fortaleza de Escalona, y en ella se auian hecho fuertes la Condessa Doña Iuana Pimentel muger del Maestre, y Dõ Iuan de Luna su hijo, el Rey fue por su persona a poner cerco sobre ellos, y embiaron al Rey vn Cauallero de su casa, que se llamaua Francisco de Trejo, con vn escrito de tanta soberuia, que amenazauan por el, que notificarian al Papa, y a todos los Principes Christianos, la grã crueldad del Rey, y los juramentos, y seguridades, que auia echo al Maestre, y que conuocarian, y lleuarian, no solo a los que el Rey tenia por enemigos, pero a los Moros, y a los demonios si pudiessen, dando les, no solo lo que tenian del Maestre, pero sus vidas, y quando mas no pudiessen, de aquello, que el Rey pensaua auer con estrema codicia, lo pornian en llamas, y dexarian la naturaleza que tenian, en sus Reynos, y la fidelidad, y obediencia, que le deuian. Este Cauallero hallò al Rey en Fuensalida, y respondiò a la Condessa, y a su hijo relatando todas las culpas del Maestre, y sus tyranias, y entre ellas encarecia, que muchas vezes falleciò el mantenimiento ordinario de su casa Real, y de aquellos pocos continuos, y amigos, y seruidores suyos, quitando a ellos, è dandolo el Maestre a los suyos, y tomando para si, y para ellos todo lo que vacaua en sus libros, y procurando, que se reuocassen las mercedes hechas por el Rey, a sus criados. Concluydos los processos, fuè lleuado el Maestre a Valladolid, y degollado en la plaça de aquella Villa, a cinco del mes de Iulio, y representose vno de los señalados autos, que vieron aquellos Reynos, en el castigo, y muerte de vn hombre tan grande, cuyo fin se puede afirmar, que no fue tan procurado por la enemistad de los Reyes de Aragon, y Nauarra, y de la Reyna de Castilla, ni se executara tan facilmente, por la conspiracion de los Grandes, que eran sus enemigos, quanto por su desenfrenada codicia, que escurecio la grãdeza, y valor de su animo, y no le dexò conocer, en quan peligroso estado se hallaua, en la amistad, y priuança de su Principe, con cuya autoridad el pensò, que estaua siempre en su mano el galardonar, y leuantar a los que quisiesse, y el ofender, y castigar, y perdonar, y no considerò el peligro que tenia con vn Principe, que no podia dexar de ser gouernado, y que el que tanto tiempo tuuo a su mano el gouierno de todas las cosas, y auia recibido de la liberalidad del Principe, todo lo que le pudo dar, quedaua en peligro de ser aborrecido por el mismo caso. Entendiole bien en el castigo deste Cauallero, que auia llegado a tanto mando, y grandeza, ser muy verdaderas sentencias, las que solia dezir Don Iuan, hijo

Año M.CCCC.LII.

Fuerças de la codicia

Respuesta a la Condessa de Escalona.

Cerco de Escalona.

El Maestre fue degollado en la plaça de Valladolid

Papel soberuio que Doña Iuana Pimentel Condessa de Escalona embio al Rey de Castilla.

La codicia desenfrenada, ciega y despeña.

El mucho subire, pro nostro de caer.

Año M.CCCC.LIII.

del Infante Dõ Manuel. No ay peor saña, que la del Rey, q̃ en riendo manda matar, y enriẽdo mãda destruyr, è alas vezes faze escarmiento por pequeña culpa, y alas vezes perdona gran culpa, por pequeño ruego, è alas vezes dexa muy grandes culpas sin ningun escarmiẽto. E por ende non deue hombre enseñar al Rey, maguer lo mal trayga, è non se deue atreuer a el, maguer, sea su priuado, ca el amor del, es penado, ede muy braua pena, y que el amor del Rey no es heredad. Assento el Rey de Castilla su Real sobre Escalona, a donde se pusierõ en defensa, la Condessa, y Dõ Iuan de Luna su hijo, y rindieron se al Rey, partiendo con ellos el thesoro, que alli tenia el Condestable, q̃ segun parece por autor de aquel tiempo, fue tan grande, que afirma, que allende de las baxillas de oro, y plata, huuo vn millon y medio de doblas de la vanda, y de florines de Aragon, y de otra moneda, que llamauan blancas viejas, ochenta quentos, y se hallaron enterradas siete tinajas de nobles, y de doblas Alfonsies, y de florines de Florencia, y de ducados, y de todo ello lleuò el Rey las dos partes, y la tercera la Condessa, y su hijo.

Palabras dignas de ponderacion.

Los thesoros del Cõdestable q̃ partiò el Rey de Castilla cõ la Cõdessa de Escalona y con su hijo Don Iuan de Luna.

De la platica, q̃ se propuso, por parte del Rey de Castilla, de assentar algun sobreseymiento de guerra. X.



FVE el Iusticia de Aragõ por Arcos, que se tenia por el Rey de Nauarra, y estaua en el Castillo por Alcayde fray Antonio de Paradinas, y de Medinaceli le acompañò Diego de Solis guarda del Rey de Castilla, que con su saluo conduto le auia de poner en la Corte, y porq̃ se publicaua, que el Rey de Castilla auia de partir de Escalona, para Valladolid, y de alli a Burgos con gente de armas, para hazer espaldas, y dar fauor al Principe Don Carlos en los hechos de Nauarra, el Iusticia de Aragõ, por estoruar le si pudiera, aquel ademan, y detenerle en Escalona, le hizo saber su yda. Tan bien porque supo, que el Conde de Medina estaua en Guadalajara con quinientos de cauallo por socorer, y proueer a Villaroya, y para entrar a hazer guerra en el Reyno de Aragon, daua priessa en su yda, y passò por Torrija, por ver aquel tan nombrado lugar, y a donde tan señalados, y famosos hechos de armas se executaron por los Capitanes, y gente del Rey de Nauarra, que segũ certificaua el Iusticia de Aragon, hizieron mas que hombres, en auer resistido tanto tiẽpo, y el Marques de Santillana estaua muy arrepentido, por auer derriuado aquella fortaleza. Recibieron al Iusticia de Aragon en Guadalajara con gran honra, el Conde de Medina, y Don Lorenço Suarez de Figueroa hijo del Marques de Santillana, y Don Lorenço le lleuò a su casa, y el, y su muger hija del Conde de Ribadeo le hizieron mucha fiesta, y no pudo ver a Iuan de Puelles, que estaua preso en el alcaçar de Guadalajara. Desde alli, porque entendio, que el Rey de Castilla era ydo de Escalona la via de Tordesillas, tomò el camino de los puertos, y fue a Colmenar el viejo, y en el Espinar de Segouia supo, que el Rey, y el Principe su hijo estuuieron juntos, en San Pablo de la Moraleja, y el Rey continuò su camino para Tordesillas, y el Principe se boluia para Segouia, y llegando a Santa Maria de Parraces entendio, que aquella noche venia el Principe a dormir a aquella casa, y passose a Sã Garcia, y dexò en Parraces a Escama faraute del Rey de Aragon, para que dixesse al Principe de su yda, para el Rey su padre, y el Principe le embiò a rogar, que se boluiesse a uer con el, y assi lo hizo, y hallò con sus tres grandes priuados, que eran los dos hermanos Don Iuan Pacheco, y Don Pedro Giron, y a Puerto Carrero, y por todos fue muy bien rezebido. Queriendose partir el Iusticia de Aragon, por continuar su camino, el Principe, y Don Iuan Pacheco le apartaron, y le preguntaron, si estaua cerca da Villaroya, y le encargaron, q̃ apressurasse su camino, para el Rey de Castilla,

Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon fue à Castilla, y le acõpañò de Medinaceli Diego de Solis.

Torrija Lugar famoso en armas.

El Iusticia de Aragõ llegò a Guadalajara, como le recibierõ y hospedaron.

El Iusticia de Aragõ siruiò cõ el Principe de Castilla en Parraces, lo q̃ passaron y quien le acompañaua.

Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon habla al Rey de Castilla en Tordesillas a donde le mandò hazer grande recibimiento.

porque quisiesse la ocasion de intentarse otras nouedades. Dio orden el Rey de Castilla, que el Iusticia de Aragon se fuesse derechamente a Tordesillas, y mando al Arçobispo de Toledo, y al Obispo de Auila, y al Marques de Santillana, y a Don Aluaro de Stuñiga, que estauan en Medina del Campo, que se fuessen a Valladolid, porque quiso oyr a solas al Iusticia de Aragon. Estauan el Rey, y la Reyna en Tordesillas, y llegando el Iusticia de Aragõ a vn tercio de legua de la Villa, le salierõ a recebir el Prior de S. Iuan, Dõ Diego Hurtado de Mẽdoza, el Adelãtado Perafan de Ribera, y los hijos del Maestre de Alcantara, y todos los de la Corte q̃ estauan cõ el Rey, saluo Ruy Diaz el Mayordomo, que quedò solo con el Rey. Començando el Iusticia de Aragon a tratar con el Rey de su Embaxada, sin dexarle proceder adelante, le dixo, y protestò, que del Rey de Nauarra no se le hablasse cosa alguna, que no lo queria oyr, saluo del Rey de Aragon su hermano, y assi lo huuo de hazer. Luego le puso el Rey en la materia de la execucion, que auia mandado hazer de la persona del Condestable Don Aluaro de Luna, queriendose dar gran gloria dello, y assi se lo recibio el Iusticia de Aragõ, como entendio, que lo hazian todos los que le querian complazer. El dia siguiente boluio a referir lo contenido en sus instruciones, y le dio muy larga audiencia, cómo quiera, que perseuero en no le querer oyr en cosa, que de parte del Rey de Nauarra se le dixesse, ni aũ como Lugartenięte General del Rey, y dixole. Cõcordemonos yo, è el Rey de Aragon mi primo, y lo otro quede. Eran la Reyna de Castilla, y el Prior de San Iuan, y Fray Antonio de Illescas Prior de Guadalupe vna cosa en los negocios del estado de aquel Principe, despues de la muerte del Condestable, y a estos comunicaua todos sus secretos, y dellos hazia toda su confiança, y assi el Iusticia de Aragon tratò con ellos, y los yua aplacando de parte del Rey de Nauarra, quanto podia. Dos dias despues, que huuo

Palabras del Rey de Castilla, y prudencia del Iusticia de Aragon.

Año M.CCCC.LIII.

Con los q̃ ci de Castilla comunicò la Embaxada del Rey, y la indiferencia q huuo

declarado su Embaxada, embiò el Rey por el Arçobispo de Toledo, y por el Marqués de Santillana, y por Don Aluaro de Stuñiga, y por el Obispo de Auila, que estauan en Valladolid, y el Rey les comunicò la Embaxada de Ferrer de la Nuça, y mando, que el Maestre Escuela de Siguença, y Enrique de Figueredo los informassen de la resolucion, que auian traydo de Napoles, y el Rey de Castilla estaua muy inclinado a la paz, y Concordia, y en esto se conformauan la Reyna, y los Priores de San Iuan, y de Guadalupe, mas los otros Grandes seguian sus particulares aficiones, y fines, y el Rey mostraua, que los entendia bien. Tratandose de la Concordia, fue Iuan Carrillo de parte del Almirante a Tordesillas, y declarò a Ferrer de la Nuça, en nombre del Almirante, que en Castilla todo el mundo se rebullia y que no pensasse, que el Almirante, y sus parientes, y amigos, y valedores dormian, y que el no se retruxesse vn punto de lo que pidia, por su Embaxada, aunque se le diesse muy contraria respuesta, porq̃ antes, que el Rey partiesse de Valladolid, para donde iba entonces, oyria, y veria cosas, por donde el Rey de Castilla abria por bien de hazer, lo que demandaua, y aun mas adelante, y que las cosas del Rey de Nauarra, y del Almirãte, y de sus pariẽtes se harian a su voluntad. Mostraua el Rey de Castilla q̃ queria la Cõcordia, con tanto, que no fuesse a el vergõçosa, y desseaua la hazer por si mismo, y por otra parte por cumplir con aquellos Grandes, remitia la a ellos, y entendia el Iusticia de Aragon, q̃ el estado en q̃ se hallauan las cosas, no podia durar sin presta mudança. Era assi, que qualquier Concordia, que se assentasse entre los Reyes de Aragon, y Nauarra con el Rey de Castilla, era muy odiosa, y enemiga al Principe de Castilla, y a sus priuados y al Arçobispo de Toledo, y al Obispo de Auila y tenian por cierto en Castilla, q̃ cõ solo el sobreseymiento de guerra se assẽtauã las cosas del Rey de Nauarra, y de los Grandes de Castilla, que eran sus

Lo q̃ Iuan Carrillo dixo al Iusticia de Aragon en Tordesillas por el Almirãte de Castilla.

Al Principe de Castilla no le quadra q̃ su padre tratede cõcordia con los Reyes de Aragõ

Año M.CCCC.LIII.

aliados,y la suma era,que el Rey de Castilla trabajaua por sojuzgar al Principe su hijo,y el hijo con sus priuados,y aliados procurauan por tener el mando de todo, y la platica del Gouierno del Rey de Castilla, iba por lo ordenado del tiempo del Maestre Don Aluaro de Luna, y parecia, que con su muerte el Rey se auia echado a dormir,y que esperauan las gentes,que despertasse. Auia estado con el Principe de Castilla vn Embaxador del Rey de Portugal, que llamauan Ruy Galban, y entendiose, que auiendose declarado el diuorcio del matrimonio del Principe de Castilla, y de la Princesa Doña Blanca, estauan conformes,y de acuerdo del matrimonio del Principe,y de la Infante Doña Iuana hermana del Rey de Portugal, aunque publicauan, que se auia de efetuar con consentimiento de los Reyes de Aragon, y Nauarra sus tios,y el Rey de Castilla en ninguna manera mostraua holgar desto,porque ya se començaua a dezir en aquella Corte muy feas cosas,que resultaron del processo del diuorcio,y entendian, que por su poder no daria el Rey de Castilla lugar, al matrimonio de Portugal. En este estado se hallauan los hechos mediado el mes de Agosto deste año,y teniendo deliberado el Rey de Castilla de yr a Burgos,difirio su partida, porque le sobreuino vn accidente de quartana,y fuesse a Valladolid,y por su dolencia dio cargo al Arçobispo de Toledo,y al Obispo de Auila,y a Don Aluaro de Stuñiga,y a Ruy Diaz de Mendoça su mayordomo,y al Relator,y Prior de Guadalupe, y al Maestre Escuela de Salamanca, que llamauan el Tostado,que hablassen con el Iusticia de Aragon. Estos le dixeron, que ya entendia,que el Rey su señor se inclinaua a la paz,y reposo de aquellos Reynos, como ya se auia embiado a dezir ala Reyna de Aragõ su hermana, y q̃ tenia nueua, q̃ el Rey de Nauarra era ydo a Calatayud,y auia hecho juntar alli mucha gente, y cada dia se iba allegando mas, y assi les era forçado proueer, y fornecer a Villaroya, porq̃ no pereciessen de hãbre los que estauan en su defensa,y porq̃ veyan el inconuiniente entre manos, se lo notificauan. A esto respondiò Ferrer de la Nuça,de manera que entendieron los del Consejo del Rey de Castilla,que para executar el rompimiento q̃ se temia,conuenia,q̃ los vnos, y los otros se apartassẽ,y a los de Villaroya se diesse prouision entre tanto,q̃ se trataua del sobreseymiento de la guerra,y era esto de suerte,que estãdo el Rey de Nauarra,y el Principe de Castilla tan cerca de passar la guerra adelante tratauã de hazer por su parte su cõfederaciõ. Auia llegado el Rey de Nauarra a Zaragoça, del Reyno de Valencia a veynte y tres de Agosto,y daua comission al Iusticia de Aragon,q̃ si toda via querian los del Cõsejo del Rey de Castilla, que se pusiessen en terceria los Lugares, q̃ tenia en Castilla q̃ dando con Atiẽça,q̃ no era de la condiciõ de los otros,porque era de su patrimonio, los otros se pusiessen cõ que se entregassen en manos de la Reyna, pero desseaua,que no entrasse en esta quẽta el Lugar de Briones. Mas en lo de la prision del Conde de Medina era contento, que se viesse si fue en justa guerra, y si el Conde pudo justamente emprender de occupar a Villaroya,y se viessen los daños, que por causa della auian recibido el Rey de Aragon, y su Reyno, porque mucho mas montauan los daños recibidos,que el rescate del Cõde,y no recibiria el Rey de Nauarra daño ninguno de boluer al Conde sus Castillos y el rescate, si en aquello huuiesse satisfacion. Por parte del Rey de Castilla se ponia mucha fuerça, que se pusiessen las rehenes del Principe Don Carlos en poder de la Reyna,y el Rey de Nauarra venia en ello, y que los hechos entre el, y su hijo, quedassen para concertarse despues con las otras diferencias dẽtro de vn año, y procuraua, que passasse solamente el sobreseymiento de guerra con el Principe, como con los otros,quedando en su firmeza, lo acordado entre ellos. El Almirante de Castilla era el que aconsejaua al Rey de Nauarra, que con firmeza perseuerasse el Iusticia de Ara-

y Nauarra y porque.

Embaxada del Rey de Portugal al Principe de Castilla.

Los q̃ por enfermedad del Rey de Castilla respõdieron al Iusticia de Aragõ, y la respuesta q̃ le dieron.

Replica del Iusticia de Aragon,y la comission q̃ le dio el Rey de Nauarra.

El Rey de Nauarra quiere q̃ vea si la prision del Conde de Medina si fue justa.

El Almirante de Castilla consejero del

Rey de Nauarra, y en que.

Aragon en hazer el mejor partido que pudiesse, y procuraua de auer tregua de dos meses, assi en Aragon, como en Castilla, y Nauarra, para concertar todas estas diferencias, pues estando en rompimiẽto, podian acaescer tales cosas, que desuiassen los hechos de la buena Concordia. Para esto hallaua el Iusticia de Aragon de buena opinion a los Priores de San Iuan, y de Guadalupe, y al parecer, confor mes a la voluntad del Rey de Castilla, y para mejor reduzir los negocios a buenos medios, insistia el Rey de Nauarra, que fuesse la Reyna de Aragon a Castilla, porque en esta sazon el Principe de Castilla no auia fortalecido, ni fornecido de gentes a Villaroya.

El Rey de Nauarra quiere que la Reyna vaya a Castilla.

De los apercibimiẽtos de guerra, que se hazian por el Rey de Nauarra, y por los Principes de Castilla, y Viana, para romper la guerra en el Reyno de Nauarra. XI.



Poder que dió el Rey de Nauarra, a quiẽ, y para que.

PAra el sobreseymiẽto de guerra, que se pidia por el Principe de Castilla, para tratar de los medios de la Concordia, dio el Rey de Nauarra poder en su nombre al Gouernador de Aragon, y a Don Pedro de Vrrea, Martin de la Nuça Bayle General, Dõ Lope de Gurrea, Iuan Lopez de Garrea, y a Iuã Perez Caluillo, por tiẽpo de quatro meses por Aragõ solamente, aunq̃ se procuraua, que se hiziesse por Aragon, Valencia, y Nauarra, y aun por las Villas, y fortalezas, que el Rey de Nauarra tenia en Castilla, y el Principe no queria sino por Aragon. Con esto deliberaua el Principe, dexando lo de Villaroya, y la frontera de Aragon, yr con su gente de armas a Nauarra, para juntarse con el Principe de Viana, y assi el Rey de Nauarra se ponia en ordén con la mas gẽte que podia recoger, para entrar en Nauarra, el por vn cabo, y los Principes por el suyo, porque mas presto acabassen de destruyr aquello poco, que quedaua en aquel tan perseguido, y desuenturado Reyno. Por esta causa insistia el Iusticia de Aragon, que el Rey de Castilla viniesse en el sobreseymiento de quatro meses, por Aragon, Valencia, y Nauarra, y por las Villas, y fortalezas que se tenian en Castilla por el Rey de Nauarra, porque con esto le parecia, que se daua buen principio a la paz, y reposo destos Reynos. Pero tratandose en Castilla las cosas por el Iusticia de Aragon en gran honor, y estimacion, y aun beneficio del Rey de Nauarra, el proponia por aca nueuos tratos en gran daño, y vituperio suyo, porque la forma del sobreseymiento de quatro meses, que trataua con el Principe Don Enrique, no le parecia se podia platicar, y mucho menos se podria hazer, y desbarataua todo lo que se labraua por el Iusticia de Aragon, que auia ofendido de poner las rehenes, que el Rey tenia de Nauarra en poder de la Reyna de Aragon, y que aquellos hechos de Nauarra se determinassen con los otros, por el tiempo del sobreseymiento, y el Rey de Castilla venia muy bien en ello, y daua sobreseymiento de vn año por Aragon, y teniase esperança, que en breue tiempo se daria por los otros Reynos. En este sobreseymiento se concertaua, que las rehenes de Nauarra fuessen a poner de la Reyna de Aragon, y las diferencias entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, se determinassen dentro del año del sobreseymiento. Parecia al Iusticia de Aragon, que haziendo se este sobreseymiento, los hechos del Rey de Nauarra eran acabados, y no se haziendo, tenia por muy cierto, que no era posible, que las cosas de Castilla no diessen tan gran buelco, que el Rey de Nauarra no quedasse muy contento, y creyase, que el Principe de Castilla aunque se mostraua muy guerrero, no yria a Nauarra, ni aun haria nouedad alguna. Tratando el Maestre Escuela de Salamanca, a quien el Rey de Castilla auia cometido estos negocios, con el Iusticia de Aragon, ponia muy adelante dos cosas, que al Conde de Medina se hiziesse algun

Prevenciõ del Rey de Nauarra.

Año M.CCCC.LIII.

En lo q̃ al Rey de Castilla insistia el Iusticia de Aragon.

Mala correspondencia del Rey de Nauarra al Iusticia de Aragon.

Parecer del Iusticia de Aragon.

Lo que con poder del Rey de Cast

Año M.CCCC. LIII.

gun socorro de dinero, por la recompensa de Villaroya, y que allende de poner se las rehenes del Principe de Viana, en poder de la Reyna, ciertos Castillos, que se dauan por seguridad de la via del Condestable, se restituyessen al Principe Don Carlos, y en lo primero respondiò, que tuuiera por mejor, que se le diera licencia para venirse, que entrar en platica de tal demanda, y en lo segundo, que quando aquello se huuiesse de hazer, lo que se obligaua, y asseguraua por la vida del Condestable, se auia de deshazer. Dezian los del Consejo del Rey de Castilla, que ellos entendian, que era muy razonable, y justo, que el Rey de Aragon cobrasse a Villaroya, que era suya, pero que assi era justo, que el Conde de Medinaceli cobrasse sus Castillos, que quedaua destruydo, y sino eran el Rey de Castilla, y el Maestre Escuela de Salamanca, y el Prior de Guadalupe, y algunos de la camara del Rey, de poca estima, todos los demas del Consejo se consolauan bien del cumplimiento, y les pesaua de la Concordia. Porque segun afirmaua el Iusticia de Aragon, se entendia, que no passarian quatro meses del sobreseymiento, que el Rey de Nauarra seria llamado, y requerido, que entrasse en Castilla, y como se deliberò, que para tratar de la Concordia, fuesse la Reyna de Aragon a Castilla, ni a la Reyna de Castilla, ni a los Grandes de aquel Reyno no plazia dello por ninguna via, ni aun que se acercasse a aquel Reyno, y certificaua el Iusticia de Aragon, que por presto, que la Reyna de Aragon partiesse de aca, la Reyna de Castilla entendia mudar de pelo, si antes no auia otras mudanças, y la Infante Doña Isabel su madre, de quien se ha hecho mencion en estos Anales, se venia a ver con la Reyna su hija, dentro de quinze dias, que se tenia por muy astuta muger, y que seria para aconsejar a su hija, lo que deuia, y no deuia hazer. Entendia se que los Grandes de aquel Reyno se querian todos confederar, y ordenauan de hazer Embaxada al Rey de Castilla, para representarle, que el Reyno se iba a perder, por su causa, y que los que tenia en su Consejo, no eran suficientes para ello, y el Marques de Santillana embiò a Don Iñigo Lopez de Mēdoça su hijo al Conde de Benauente, para concertar confederacion de matrimonios entre sus hijos, por el grande descontentamiento, que tenian del Rey, que no se podia dissimular, y lo yuan ya hablando en publico. Con recelo de alguna nouedad, el Rey de Castilla escriuiò a la Reyna de Aragon su hermana, que en todo caso fuesse a dar conclusion en aquellas diferencias, por las quales fue embiado el Iusticia de Aragon, y no obstante, que estaua enfermo de quartana, que era muy fuerte, la escriuia de su mano, encargandole la breuedad de su yda, y teniase por cosa cierta, que antes que entrasse en Castilla, la diuision, y desconocimiento seria tal, q̄ el Rey de Nauarra podria escoger el partido que mejor le estuuiesse, y assi le aconsejaua el Iusticia de Aragon, que le conuenia hazer la restituncion de los Castillos del Conde de Medina, y del Castillo de Villel, y del de Embite, que era del que llamauan el Cauallero de Molina.

Castilla esforçaua el Maestre Escuela de Salamanca cō el Iusticia de Aragō y respuesta que le dio.

Deliberacion q̄ la Reyna de Aragon fuesse a Castilla para tratar de la Cōcordia.

Acuerdo de los Grādes de Castilla.

El Rey de Castilla llama a la Reyna de Aragon.

Cōsejo del Iusticia de Aragō al Rey de Nauarra.

Que el Principe de Castilla llegò a socorrer a Villaroya, que se tenia cercada por el Gouernador de Aragon, y de la tregua, que se assentò entre el y el Rey de Nauarra. XII.



TVVO en este mismo tiēpo el Gouernador de Aragon en mucho estrecho a los q̄ estauan de guarniciō en el Lugar de Villaroya, y puso se cerco sobre el, porque se entendio, que los que estauan en su defensa, tenian falta de vituallas, y q̄ si alguna gente mas de la q̄ estaua en las frōteras, se junta ua

Cercò de Villaroya

ua con las guarniciones ordinarias, se rendiria breuemente por hambre, y con este ardid se embiauan algunas compañias de gente de armas, assi de cauallo, como de pie. El Conde de Medina, y los Capitanes de aquellas fronteras de Castilla se juntaron, con hasta ochocientos de cauallo, y dos mil de pie, para entrar en su socorro, y proueer a los que estauan dẽtro. Entonces se diò ordẽ, que Iuan Perez Caluillo, y Iuan Gonçalez Portugues, que estauan en Taraçona, se juntassen con el Gouernador, y con las otras compañias de gente de cauallo, que estauan repartidas en guarniciones por la frontera, y Alonso Samper con su compañia, y los vezinos de Cariñena, y de la Almuñia de Doña Godina, y los de Longares, y Aguaron Cossuenda, Almonazir, y Alpartil. Tambien se proueyò, que Don Pedro de Vrrea, y Iuan Lopez de Gurrea con sus cõpañias, y Don Iuan de Ixar, y Don Iuan su hijo con los hombres de armas, y ginetes, que pudiessen juntar, acudiessen a resistir a los enemigos, y a la defensa del Reyno, y por otra parte fueron Rodrigo de Rebolledo, y Don Lope de Gurrea, al qual se dio la Capitania de los ginetes, q̃ tenia el Gouernador. Auia llegado el Principe de Castilla a Soria en el mismo tiempo, con dos mil y quinientos de cauallo armados, y con cinco mil peones, y passò a Gomara, y cargando por diuersas partes tan gran numero de gente, para el socorro de aquel Lugar, * huuo entre el Gouernador, y Don Pedro de Vrrea, y Martin de la Nuça Bayle General diuersos pareceres, porque vnos dezian, que seria muy conuiniente, que toda la gente de armas, que estaua en la frontera, y los peones se juntassen, y hiziessen vn cuerpo, para hazer rostro; y resistir al Principe, y a su exercito, y seguirle donde quiera que estuuiesse, y otros eran de parecer, que por estancias, se socorriesse a las partes, donde se ofreciesse mejor oportunidad de poder socorrer, segun los enemigos lo intentassen, y no se viniesse a batalla. En estas deliberaciones el Principe socorriò a los que estauan en la defensa de Villaroya, sin que se le pudiesse resistir, y sin hazer otro daño, ni acometimiento alguno, se boluiò a su frontera. Tentò en esta sazon Pedro de Mendoça de tomar a Cetina, y talò la vega de Hariza, y de Monreal, y requiriò a los vezinos destos Lugares, que se diessen al Principe, y los que estauan en guarnicion en Molina, que eran hasta dozientos y cinquenta de cauallo, corrieron nuestras fronteras, y saquearon los Lugares de Lechago, Nauarrete, y Forcallo, y otros Lugares de Daroca. Porque entre tanto que se trataua del sobreseymiento por tiempo de vn año por el Justicia de Aragon, con el Rey de Castilla, pudieran suceder algunas nouedades, y considerando que el Principe de Castilla pidia el sobreseymiento de quatro meses, diò el Rey de Nauarra lugar a el, pues lo hazia en nombre del Rey de Castilla, y suyo, y assi mirando el estado desteReyno, y que el Principe de Castilla se hallaua muy poderoso en las fronteras de Aragon, se hizo grande instancia por el Consejo de las quarenta personas, que representauan la Corte, de embiar sobre ello al Principe de Castilla sus Embaxadores; porque se vino entonces en platica con el de algunos medios, y el Rey de Nauarra propuso, que si al Principe no le plazia dar sobreseymiento de la guerra, por quatro meses, a las fronteras de Aragon, Valencia, y Nauarra, se diesse solamente entre las fronteras de Aragon, y Castilla, y con esta platica embio el Rey de Nauarra al Principe a Don Bernaldo Vgo de Rocaberti, Comendador de Alhambra, de la Orden del Espital de San Iuan, y a Luys de Santangel de su Consejo, y fueron a la Villa de Agreda, para tratar de algun medio, porque cessassen las correrias, y daños, que se hazian del vn Reyno al otro. Finalmente se concertarõ ciertos capitulos de la tregua por los quatro meses por el Castillo, y Villa

Socorro de Villaroya, y lo q̃ se preuino en defensa del Reyno.

El Principe de Castilla llego a Soria, y cõ que exercito.

** Pareceres diferẽtes del Gouernador, y del Bayle de Aragõ.*

Año M.CCCC.LIII.

Daños en Lugares de la frontera de Aragon.

Acuerdo prudente de los quarenta que representauan la Corte de Aragon.

Embaxada del Rey de Nauarra al Principe de Castilla.

Tregua por quatro meses.

Año M.CCCC.LIII.

lla de Atiença, y por los Castillos, y fortalezas de la Peña de Alcaçar, Xuera, Arcos, Montuenga, Bosmediano, y Villel del Reyno de Castilla, q̃ se tenian por los nuestros, y por los Castillos, y Lugares de Villaroya, Verdejo, Bordalua, y el Tormo del Reyno de Aragon, q̃ se tenian por los enemigos. Determinaron, que se nōbrasse vn Cauallero por el Rey de Nauarra, q̃ estuuiessen en Moros, y otro en Taraçona, y por parte del Principe de Castilla otros dos, que residiessen en Agreda, y Deça, con poder de juzgar, lo que se intentasse cōtra el assiento deste sobreseymiento, y auianlo de jurar los Alcaydes de aquellas fortalezas, y los Capitanes, y Lugares de las fronteras. Deliberòse, que lo que se acordasse entre el Rey de Castilla, y Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, aquello se guardasse, y cūpliesse. Esta tregua se concertò en Agreda por medio destos Embaxadores, y la firmaron a nueue del mes de Setiēbre deste año, y la cōfirmarō el Rey de Nauarra, y las quarenta personas, y se publicò por las fronteras, y todo el peso de la guerra, se conuirtiò contra el Reyno de Nauarra, passando el Principe de Castilla adelante la via de aquel Reyno, residiendo el Principe de Viana en Pamplona a la defensa de los Lugares, q̃ estauā en su obediencia, y aunque se confirmò la tregua por el Rey de Castilla, nunca cessauan nueuos acometimientos, por las fronteras, por la gente de guerra, que andaua desmandada por ellas.

Iuezes en fauor del sobreseymiento cōcertado, y lo que se deliberò.

El peso de la guerra cargò sobre Nauarra.

Del diuorcio que huuo entre el Principe de Castilla y la Princesa Doña Blanca su muger, que se confirmò con autoridad de la Sede Apostolica.

XIII.

El Principe de Castilla insta se cōcluya su diuorcio.

EL Principe de Castilla procurò por este tiēpo, que el diuorcio, q̃ estaua declarado de su matrimonio, y de la Princesa Doña Blanca, hija del Rey de Nauarra su muger, se cōfirmasse por la Sede Apostolica, lo qual permitiò nuestro Señor, porque fuesse mas publico, y notorio el defecto de la impotencia de su persona, y se confessasse por èl aunque no tā enteramēte, q̃ se excusassen los males, y guerras, que sucedieron despues por esta causa en los Reynos de Castilla. Era assi, que por parte del Principe se auia hecho relaciō al Papa Nicolao que puesto que el auia sido velado cō la Princesa Doña Blanca hija del Rey de Nauarra legitimamente, y huuiesse viuido con ella, por espacio de doze años, y mas, permaneciendo en el matrimonio, y quanto en el fuesse, procurasse tener con ella copula carnal, pero porque por ventura, èl, y la Princesa por obra, è industria de algunos emulos suyos, estauā tan hechizados, y maleficados, que puesto que el con otras mugeres era habil, y potente en el acto de varō, nunca pudo cōsumar el matrimonio con la Princesa, y desseando ser padre, y engendrar hijos, auia conuenido a D. Luys de Acuña Obispo de Segouia, que entōces era administrador de aquella Iglesia, por el Cardenal D. Iuan Ceruantes, considerado q̃ el Principe por la mayor parte acostūbraua residir en aquella Ciudad, y delante de Dō Luys de Acuña, como Administrador, no por via de comission, ò delegacion Apostolica introduxo la causa, y pidiò, que se declarasse el diuorcio entre ellos, y el fuesse separado de la Princesa. Informaua, que procediendo el administrador en aquella causa, porque le constò legitimamente, assi por confession, y juramento de entrambos, de no auerse seguido entre ellos copula carnal, como por deposiciones de algunas matronas de buena opinion, y dignas de fe, y expertas de la obra nupcial, por las quales fue reconocida la Princesa, que declararon ser habil el Principe, y la Princesa, para contraer matrimonio con otros, diò su sentencia difinitiua, por la qual los mandò separar, y celebrar entre ellos el diuorcio. Con esta declaracion dezia el Principe, que el Obispo diò a cada vno dellos licencia, que pudies-

Relaciō q̃ sobre el diuorcio del Principe de Castilla se hizo al Papa.

Motiuos con q̃ se hizo el diuorcio entre el Principe de Castilla, y la Princesa Doña Blanca de Nauarra.

sen

ſen contraer matrimonio con otras perſonas,y que a eſta ſentencia dieron expreſſo conſentimiento. Auiendo precedido eſto, el Principe para mayor ſeguridad ſegun dezia de ſu conſciencia,pidiò al Papa confirmaſſe eſta ſentencia,y lo q̃ della ſe auia ſeguido,y a ſu ſuplicacion cometiò al Arçobiſpo de Toledo, y a los Obiſpos de Ciudad Rodrigo,y Auila para que ellos,ò qualquier dellos por autoridad Apoſtolica,aprobaſſen, y confirmaſſen aquella ſentencia,ſupliendo los defectos q̃ huuieſſen interuenido por razon,q̃ el Obiſpo de Segouia,no huuieſſe ſido Iuez ordinario en aquella cauſa. Eſto ſe cometiò por el Papa a treze del mes de Nouiembre del VII. año de ſu Põtificado,y la Princeſa ſe vino al Reyno de Aragõ,y deſde aquel tiẽpo ſe fue mas deſcubriendo el defecto, è inhabilidad de ſu perſona,y fue tan diuulgado en Eſpaña,y fuera della,q̃ de Italia le embiauã remedios para ſu impotẽcia los Embaxadores, que tenia en aquellas partes, como ſi fuera para curar de vna quartana.

El Principe de Caſtilla pide al Papa confirmacion de ſu diuorcio,y a quien ſe cometiò.

La Princeſa de Caſtilla ſe vino a Aragon

De la ida de la Reyna de Aragon

a Caſtilla,para tratar de la concordia que el Rey de Nauarra dexò las diferencias que tenia con el Principe ſu hijo,en poder del Rey de Caſtilla,y de la Reyna de Aragon.

XIIII.

PRocurò el Iuſticia de Aragon,que el Rey de Caſtilla firmaſſe la tregua de los quatro meſes, pues auia entreuenido en ella el Prior de Guadalupe,por el Rey de Caſtilla. Luego ſe propuſo por medio de cõcordia,que Villaroya, Verdejo,y Bordalua ſe entregaſſen a la Reyna de Aragon, vn mes deſpues de cumplido vn año de tregua,y q̃ el Rey de Nauarra huuieſſe de reſtituyr las fortalezas de Arcos,y Mõtuenga al Conde de Medina,y entẽdiaſe bien, que aſsi los Grandes,q̃ eſtauan con el Rey de Caſtilla, como los que vinieron con el Principe ſu hijo,todos procurauan la diſcordia,y el rompimiẽto,y aſsi fue conſejo de gran prudẽcia,y de mucha autoridad, è induſtria preualecer el Iuſticia de Aragon cõtra tantas,y tan malas opiniones,y voluntades, para encaminar los hechos a los medios de la cõcordia. Eſtaua la Reyna de Aragõ en Barcelona, en tal diſpoſiciõ,q̃ aun haſta el Moneſterio de nueſtra Señora de Mõſerrat, no pudo venir para la fieſta de ſu Sãto Nacimiento,y aſsi ſe differia ſu partida a Caſtilla, y de la venida de la Infante madre de la Reyna de Caſtilla, holgaua el Rey de Nauarra, porque creìa,q̃ ſeria dar alguna ocaſion a los Grãdes de aquel Reyno,para toda nouedad de mas de las q̃ ellos teniã,y buſcauã. Era de manera,q̃ el Principe D. Enrique en eſta ſazon,ſe moſtraua muy aficionado a la cõfederacion,y amiſtad,de los Reyes de Arágon,y Nauarra,y iba, ſegun daua a entẽder,cõ intenciõ de ayudar al Rey de Nauarra,en lo q̃ ſe trataua de la concordia,y por eſto no ſe detuuo en Logroño ſino diez dias,y ofrecia,que trabajaria mas en reduzir al Principe de Viana ſu primo de la mala opinion q̃ tenia,q̃ en ayudarle, y afirmaua,q̃ aquella ſu ida a las frõteras de Nauarra,ſe hazia,porque el Prior de Guadalupe ſe lo mãdò de parte del Rey,y no por voluntad que tuuieſſe de ir allà. Auia venido en eſte tiẽpo de Caſtilla al Reyno de Aragon la Princeſa Doña Blanca,deſechada del Principe ſu marido, y deſpojada de las armas,y heredamiẽtos q̃ allà tenia,y tratauaſe,q̃ ſe le dieſſe con que mãtener ſu eſtado, y ſe puſieſſe en libertad Iuan de Puelles, cuyos ſeruicios hechos al Rey de Nauarra,fuerõ de manera,q̃ el Rey,no procuraua menos ſu libertad,q̃ ſi le fuera hermano. Eſtaua el Rey de Nauarra en la Villa de Alagon,tratãdo deſto, a catorze del mes de Setiembre,y de alli ſe fue a la Villa de Exea de los Caualleros, y el Principe de Caſtilla le pidio,q̃ le embiaſſe vna perſona de cõfiança, con quien pudieſſe tratar de todos eſtos hechos, y de otros de mayor importancia,y embiòle vno de ſu camara,que ſe dezia Benito Roman, y mandòle, que comunicaſſe

con

Medios de concordia que ſe propuſieron.

Conſejo,y grãde prudencia del Iuſticia de Aragon, y enfermedad de la Reyna en Barcelona

Año M.CCCC.LIII.

El Principe de Caſtilla ſe mueſtra aficionado a las coſas de Aragon, y lo que afirmaua.

Tratanſe de dar ſuſtento para ſu eſtado a la Princeſa Doña Blanca.

Benito Roman fue por orden del Rey de

Año M.CCCC. LIII.

de Nauarra al Principe de Castilla, y para que.

con el Iusticia de Aragon, lo que lleuaua a su cargo, y vna de las cosas en que el Rey de Nauarra ponia mayor fuerça era, q̃ el Cõdestable de Nauarra, y las otras rehenes del Principe su hijo, no saliessen de su poder, pues por concordia, q̃ huuo entre el, y ellos, con tãto acuerdo, y deliberaciõ se pusierõ en su mano, y con otras solenidades, y saluas, y se le entregassen las fortalezas, q̃ se le auian de dar por el tiempo, que el Condestable viuiesse, y q̃ su vida, y de sus hijos estuuiessen en su mano, sin alguna reseruaciõ, porque esto seria dar mejor expediente a los hechos, y medios de la concordia. Quando esto no se pudiesse acabar, dando la Reyna de Aragõ seguridad, era contento, q̃ se le entregassen, y las fortalezas, q̃ auia dado en seguridad de la vida del Cõdestable, se le restituyessen, y la vida del Cõdestable, y de sus hijos quedassen a su aluedrio del Rey de Nauarra, pues el Principe su hijo no queria entregar aquellas fortalezas, y de tal manera amenazaua el Rey de Nauarra de proceder por conseruaciõ de su derecho en la possessiõ de aq̃l Reyno, q̃ afirmaua al Iusticia de Aragon, q̃ era el ministro principal en el asiẽto de tã grãdes, y arduos negocios, q̃ tenia deliberado de proceder a execuciõ de la persona del Cõdestable, si no se le entregassẽ aquellas fuerzas, como estaua concertado. En lo de los Castillos de Arcos, y Mõtuẽga venia el Rey de Nauarra, en q̃ se restituyessen, por la Reyna de Aragõ passado el año de la tregua, entregandose Villaroya, Verdejo, y Bordalua, y los Estados del Reyno de Aragõ, erã contentos de darle por esta causa veynte mil florines. Auiase visto la Infante de Portugal con el Rey de Castilla su yerno en Tordesillas, y en estas vistas el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Santillana no queriã detenerse mas en aq̃lla Corte, de quãto se cõcluyesse el sobreseymiẽto, y tenian licẽcia del Rey para irse a sus casas, y mostrauã mucho descõtẽtamiẽto del Rey, y el Principe de Castilla se fue a la feria de Medina, publicãdo, q̃ de alli se

Notable intẽto del Rey de Nauarra.

Vistas de la Infante de Portugal con el Rey de Castilla su yerno en Tordesillas.

auia de ir a Portugal, por dar conclusion en lo de su matrimonio, q̃ estaua ya en este tiẽpo tratado cõ la Infante Doña Iuana hermana del Rey D. Alonso. Conueniale en gran manera al Rey de Nauarra estar muy cõforme con la Reyna de Aragõ, no lo auiẽdo estado antes, porque cõ ella se ria bastãte para salir con lo que quisiesse, y sin ella auia muchas dificultades, porq̃ se entẽdia, q̃ todo se le remitiria. En este medio se vierõ los Principes de Castilla, y Nauarra, y en aquellas vistas fue acordado, que poniendo el Rey de Nauarra en seguridad, las personas de las rehenes, se assentarian quatro meses de sobreseymiẽto entre los del Reyno de Nauarra, como se auia firmado por los Reynos de Castilla, Aragon, y Nauarra, y el Rey de Nauarra respõdiò, q̃ por cõtẽplaciõ del Principe de Castilla era dello cõtento, con cõdicion, q̃ las rehenes se tuuiessen de manifiesto por el Oficio del Iusticia de Aragõ, y estuuiessen donde estauan por estos quatro meses, y si dentro dellos no se cõcertassen, cessasse el tenerlos de manifiesto, y ellos quedassen en el estado en que agora estauan. Tenia el Principe de Viana puesto cerco a vna Torre q̃ se tenia por el Rey su padre, y matarõle algunos soldados, y fuerõ heridos mas de sesenta, y como supo q̃ el Rey su padre ajuntaua gẽte para socorrer a los q̃ estauan en su defensa, leuantò el cerco, y fuese a Pamplona, y no vino en el medio q̃ el Rey de Nauarra proponia, sin cõsultarlo con el Rey de Castilla, y ofrecia, q̃ por la Raga, y Mendauia, daria otras fuerças por saluar la vida del Condestable, y de sus hijos, y venia bien el Rey su padre en ello, mas donde no se diessen, amenazaua, que pues para con Dios, y las gentes estaua descargado, deliberaua embiar aquellas rehenes para el otro mũdo, en manera, que el quedasse sin embaraço, y que solamente le quedarian Iuan de Artieda, y Iuan de Asian, por cobrar las fuerças de Artieda, y de Charles hermano de Iuan de Asian, y dezia el Rey, que quando no se

Matrimonio del Infante de Castilla con Doña Iuana Infante de Portugal.

Vistas de los Principes de Castilla, y Nauarra, y lo q̃ en ellas acordarõ.

Ida del Principe de Viana a Pamplona.

se le diessen, tābien irian el camino de los otros. Ofreciose otro estorno, estando el Rey de Nauarra en Exea, en principio del mes de Otubre, en la restituciō de los Castillos, porq el de Villel, por ser, como se tenia por cierto, del Reyno de Aragō, y los señores del en los tiempos passados auer gozado de las libertades, y leyes deste Reyno, y cōtribuydo en los cargos del los Estados del Reyno pretēdian, q̄ deuiā quedar fuera de la obligacion de los otros Castillos, q̄ se auiā de restituyr, y pidian q̄ quedasse en poder de la Reyna de Aragō con las otras cosas, durando el año del sobreseymiēto, y en la defensa, y reparo del Lugar, y Castillo auiā hecho el Gouernador, y D. Pedro de Vrrea algunos gastos, y pidiā la satisfaciō dellos. Entrò el Principe de Castilla cō sus priuados en Valladolid, a veynte y seys del mes de Setiembre, y despues de auer estado con el Rey su padre, se fue con Don Pedro Giron, y con Puerto Carrero a Segouia, y quedo en Valladolid el Marques de Villena, y como el Principe Don Carlos entrego al Principe de Castilla los Castillos, q̄ se auiā de entregar al Rey de Nauarra su padre, por la vida del Condestable de Nauarra, se entēdio por todos comunmente, que el Rey de Nauarra se podia consolar de las cosas de Nauarra, y contentarse, que el sobreseymiēto se hiziesse cō Aragō tan solamēte, y era cierto, q̄ el Rey de Nauarra tenia a gran peligro, lo q̄ le quedaua en aquel Reyno, pues era assi, que no auia de entregar la persona del Condestable, y de sus hijos por ninguna causa sino se le diessen aquellas fortalezas, y aunq̄ los del Cōsejo del Rey de Castilla deziā, q̄ no passaria a cosa ninguna, sin auer las rehenes a mano de la Reyna de Aragō, parecia que no se darian mucho por ello, aunque el Rey de Nauarra las mādasse todas degollar. Por otra parte el Almirante de Castilla, y los de su parcialidad afirmauan, que no passarian dos meses despues del sobreseymiento, q̄ toda Castilla se trastornaria. Era la determinada intencion del Rey de Nauarra, que en lo que tocaua a la persona del Condestable de Nauarra, y de las otras rehenes ser puestos en poder de la Reyna de Aragon, el Principe su hijo le entregasse primero a èl las fortalezas, y el Principe tratò de entregarlas a Iuan de Padilla, por el Rey de Castilla, y tuuo forma el Principe de Castilla, que se diessen a ėl, y parecia, que en entregar el Principe de Viana las fortalezas al Principe de Castilla, se hazia a si mismo daño, porque se hizierō cō esto mas fuertes en la voluntad del Rey su padre, las fortalezas, q̄ se teniā por el, y los suyos se hizieron mas dudosos, aunque el Rey de Nauarra a suplicaciō de la Reyna su muger, y de la Princesa su hija, era cōtēto de recibir en lugar de aquellas fortalezas de la Raga, y Mēdauia, a Artassona, y Grañon, aunque iba deteniendose de entregar las rehenes por la esperança, que le dauan de Castilla, que las rehenes no se pondrian en poder de la Reyna de Aragon, sin que primero se entregassen al Rey su padre las fuerzas por la vida del Condestable de Nauarra, y de sus hijos, y el Rey de Nauarra queria antes, que estuuiessen en poder del Principe de Castilla, que de sus rebeldes. Entrò la Reyna de Aragon en Zaragoça Lunes a veynte, y dos de Otubre, en la tarde, para passar a Castilla, a tratar de la cōcordia, y el Rey de Nauarra no queria entregar ninguna de las fuerzas, q̄ se trataua, se pusiessen en terceria de la Reyna, sin q̄ primero se les restituyessen las fortalezas en su poder, q̄ eran para saluar la vida del Cōdestable de Nauarra, y de sus hijos. Pero no embargante los tratos, q̄ andauan de la concordia, cada dia se haziā diuersas entradas, por las frōteras de Castilla, y Iuan Fajardo con algunas compañias de gente de cauallo; y de pie del Reyno de Murcia entrò en el de Valencia, y puso a saco vn Lugar de vn Cauallero de aquel Reyno, q̄ se dezia Pedro Fabra, que llamauan Bolbayt, y se lleuò todos los Moros q̄ en el auia. Hazianse en esta sazon grādes ofrecimientos al Rey de Na-

Estorno q̄ estando el Rey de Nauarra en Exea, se ofreció.

Peligro en cosas del Rey de Nauarra.

Amenaça del Almirante de Castilla.

Año M.CCCC. LIII.

Intēto del Rey de Nauarra en lo tocante a su Condestable, y a las otras rehenes.

Entrada de la Reyna en Zaragoça.

Iuan Fajardo puso a saco el Lugar de Bolbayt, y se lleuò los Moros que en èl auia.

Año M.CCCC. LIII.

Nauarra, por el Rey de Portugal, y por el Principe de Castilla, y por sus priuados Don Iuan Pacheco, y Don Pedro Giron, y era cosa publica, que la Infante Doña Iuana hermana del Rey de Portugal en ninguna manera no queria, ni aun por esposo al Principe de Castilla. Salio la Reyna de Aragon de Zaragoça a dos del mes de Nouiembre, para proseguir su viage a Castilla, y en el mismo tiempo se adereçaua para salir el Rey de Nauarra, por socorrer la Villa de Monreal, que estaua cercada por el Principe Don Carlos en Nauarra, y el Principe tenia ciertas rehenes della, y publicaua q̃ mandaria executar en ellos la pena de muerte, sino le dauan la Iuderia, y el Rey lleuaua consigo al Condestable, y a Artieda, y a sus hijos, y otras rehenes, que tenia consigo, y afirmaua, que si el Principe executaua la pena, en alguna de aquellas rehenes, q̃ tenia de Monreal, procederia contra aquellos a la misma execucion, y aunque la Reyna de Aragon por el camino embiò a requerir al Principe de Viana, que cessasse de hazer aquellos acometimientos, que tan dañosos eran, para la concordia, que se procuraua, no quiso hazer ninguna cosa, de quantas le embiò a dezir la Reyna con Pedro Cerdan, sino con esta condicion, que èl pornia en poder de la Reyna la Villa, y Iuderia de Monreal, y que el Rey su padre pusiesse el Castillo de aquella Villa y las gentes, que estauã dentro se saliessen dèl, y se tuuiessen el Castillo, Villa, y Iuderia de Monreal, por gentes de la Reyna, y el Rey no lo quiso hazer, porque no le parecia cosa razonable, que las rehenes, que tenia en prendas por el Principe su hijo, y por todo su Reyno, las huuiesse assi de dexar por solo Monreal. Pero venia, en que poniendo el Principe la Villa, y Iuderia de Monreal, y las fortalezas, que le auia de dar por seguridad de la vida del Condestable, y de sus hijos, en poder de la Reyna, èl pondria el Castillo del Monreal, y las rehenes. Afirmaua, que venia en esto, porque el Principe su hijo no huuiesse aquel mal fin, que confiaua en Dios, que harìa auer a èl, y a los que tales consejos le dauan, que èl tenia cerca de si, y assi se lo embiò a dezir con Pedro Cerdan, y dezia, que creìa, que el pecado de su hijo, y su malicia, y de los que cabo el estauan, le cegariã en tal manera, que no tendria a ello, antes prosiguiria su mal proposito. Fuese a poner el Rey de Nauarra en Sos, a donde estuuo, hasta en fin del mes de Nouiembre, y la Reyna de Aragon hazia muy grande instancia, porque dexasse en su poder las diferencias, que tenia con el Principe, y diole seguridad, q̃ no determinaria ninguna cosa, sin su sabiduria, y voluntad. Fuese el Rey otro dia a Sanguessa, y tenia consigo hasta ochocientos de cauallo, en que auia ciento y cinquenta hombres de armas, y allende desta gente lleuaua setecientos peones armados, y mil y quinientos otros del Reyno de Nauarra, iban con el, el Gouernador de Aragon, Martin de la Nuça Bayle General, Don Pedro de Vrrea, y otros muchos Caualleros deste Reyno. Fue recibida la Reyna en Valladolid, por el Rey su hermano con gran fiesta, y finalmente el Rey de Nauarra dexò todas las diferencias, que tenia con su hijo, en poder del Rey de Castilla, y de la Reyna de Aragõ, y era assi que aunque el Principe Don Carlos entraua tan animosamente en las empressas, q̃ hazia contra la parte, q̃ estaua en la obediencia del Rey su padre, pero no fuera poderoso para executarlo, sin fauor del Rey de Castilla, y lo q̃ acometia, era con su consejo, y expresso consentimiento, y el Obispo de Auila, y el Tostado, que eran Ministros del Almirante, y de los otros Grandes, que hazian muy crecidas ofertas al Rey de Nauarra, eran los que aconsejauan, y ordenauan todas aquellas empressas.

No queria Doña Iuana de Portugal casar con el Infante de Castilla.

Lo que la Reyna requiere al Principe de Viana, y la respuesta que le dio.

Medio de concordia a que el Rey de Nauarra venia con el Principe su hijo, y porque.

El Rey de Nauarra se fue a poner en Sos.

La Reyna llego a Valladolid, y en su poder y del Rey de Castilla dexo el de Nauarra las diferẽcias q̃ con su hijo tenia.

De la guerra que D. Hernãdo de Aragon, duque de Calabria hizo en Toscana contra los Florentines. XV.



ROMPIO la guerra el Rey el año apassado cõ Florentines, a instancia de la Señoria de Venecia, y embio a Don Hernando de Aragon Duque de Calabria su hijo, con vn tan poderoso exercito a Toscana, que ay autor que afirma, que lleuaua seys mil de cauallo, y veynte mil infantes. Saliò por el mes de Iunio del año de M.CCCC.LII. del Reyno a la empresa, y fueron a su conduta Napolion Vrsino, Reuerso de la Anguilara, y Federico de Montefeltro Conde de Vrbino. Tomò a Foyano Castillo fortissimo, y otros dos Castillos, aunque Astor de Faença pensò socorrerlos, que acudiò en socorro de Florẽtines, y fue rompido, y passò el Duque con su exercito a la marina, y assento su campo en Aquabiua, de donde se hizo la guerra a los enemigos en todo aquel estio, y Francisco Sforça, embiò a Alexandro Sforça su hermano con sus gentes, en ayuda de Florentines, y Sigismundo de Malatesta acudiò con la suya. En aquella guerra muriò Garcia de Cabanillas Conde de Troia, y muchos Señores y Caualleros del Reyno. Alçaron entonces los Florentines las vanderas del Rey Carlos de Francia, y solicitaron, que el Duque Reyner passasse ala empresa del Reyno, y embiò el Rey de Francia sus Embaxadores al Rey, pidiendole, que no quisiesse guerrear con Florentines sus confederados. A esta requesta respondiò el Rey con pocas palabras, que en la primauera queria yr a hazerla en Toscana, y auia embiado el Rey su armada de galeras a la costa de Toscana, cuyo Capitan fue Antonio de Olzina Comendador mayor de Montaluan, y yuan siete galeras, y otros nauios, y lleuò en ellos ochocientos soldados, para el campo que el Duque tenia en Toscana, y passò con su armada a combatir a Vada, que era el puerto de Florentines, y los antiguos llamaron Vada de Volterra, en el territorio de Pisa, y ganose la fortaleza, y pusose aquel Lugar en la obediencia del Rey, a diez y seys del mes de Deziembre del año passado. Diose orden, que aquella fuerça, y la gente, que se puso de guarnicion en ella, se proueyesse de la Isla de Cerdeña, de donde se proueyò ordinariamente el campo del Duque, y lleuauãse las vituallas al mismo Lugar de Vada, ò a Castellon de la Pescarà, y pusose en Vada por Gouernador, y Alcayde vn Cauallero Catalan, llamado Berenguer Pontos. Con toda esta prouision padecia el exercito del Duque mucha falta de bastimentos, y el Duque embio al Rey a Frances Zanoguera su Thesorero, para informarle de la grande necesidad que padecia aquel exercito, y embiò diez mil ducados, y diose orden, que por todo el mes de Enero deste año, se pagasse socorro del sueldo a la gente de guerra que se hazia en el Reyno, para embiar al Duque, y en fin del año passado fue la naue de Carbonel a Talamon, con ocho mil tumbanos de trigo, y otra naue, y diuersas saetias llegaron cargadas de harina a Vada, y aquella misma prouision se lleuaua a Castellon de Pescara. Con estas prouisiones, y con el cargo que tuuo Iorge de Ortaffa Lugarteniente, y Gouernador de Cerdeña, de proueer el campo del Duque, se sostuuo el exercito de manera, que deliberando el Rey, que el Duque su hijo juntasse toda la gente de aquel exercito, que el yuierno passado estuuo esparzida por guarniciones, y saliesse con su exercito junto en campo, con fin, que ofreciendole el caso de socorrer a Vada, ò a otra qualquiere necessidad, se pudiesse seruir del exercito, y salir a guerrear a los enemigos, se hizo mucho daño en el estado de Florentines. Por esta causa se entendiò en fortificar a Vada, como cosa muy importante, y en el mismo tiempo se trataua por Astor de Faença, de reduzirse al seruicio, y conduta del Rey. En el verano siguiente, que fue deste año de M.CCCC.LIII, prosiguiò el Duque la guerra en Toscana, contra los enemigos, y estando el Rey en la Torre

Exercito del Rey cõtra Florentines, y sucessos que tuuo.

Guerra en Aquabiua.

Muerte de Garcia de Cabanillas Conde de Troya.

Embaxada del de Fracia al Rey, y lo q le respodio

Cõbate de Vada puerto de Florentines.

Año M.CCCC.LIII.

Prouision ala fuerça de Vada se trayà de Cerdeña.

Socorro de dinero y trigo q llegò al exercito del Duque de Calabria.

Fortificase Vada, y Astor de Faēça trata de reduzirse al seruicio del Rey.

D de

Año M.CCCC. LIII.

El Rey qui ere yr a la Toscana.

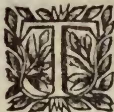
de Octauo, à veynte y nueue del mes de Iunio declarò a Luys Dezpuch, que estaua en el campo del Duque, que auia deliberado de seguir aquella empresa, por su persona, y assi se fue dando el socorro acostumbrado del sueldo, que en aquel tiempo llamauan prestança, hasta tres mil lanças, y destas las que mas presto se pudieron juntar, se embiaron al Duque, y con las otras se publicò, que yria el Rey. Estaua en su Corte por Embaxador de la Señoria de Venecia Barbo Morosino, y hazia muy grande instancia, que esta guerra se prosiguiesse poderosamente, teniendo el Turco cercada la Ciudad de Constantinopla, y hallandose dentro della en el vltimo peligro el Emperador Constantino Paleologo. Como se publicò, que el Rey deliberaua yr por su persona, a la empresa de Toscana, los Florentines fueron juntando su gente de armas, y las de sus confederados, y tuuieron vn tan buen exercito, que eran mas poderosos dentro en su estado, con los que les podian acudir en socorro, con fin de yr en busca del Duque a darle la batalla, ò ponerse a las espaldas, para tenerle encerrado, y hazerle alguna verguença, ò daño, antes que el Rey con su exercito fuesse a juntarse con el. Mandò el Rey, teniendo noticia desto, que el Duque tuuiesse su Consejo con Reuerso Vrsino Conde de la Angilara, que auia llegado por este tiempo al campo, y con los otros Capitanes, para que se deliberasse, adonde se deuia poner, hasta tanto que fuesse mas poderoso que los enemigos, y por conseruar la reputacion, y buena opinion de las gentes, que es de tanta importancia en los mas hechos, estuuiesse en tierra de los enemigos, con que no se auenturasse de poner en peligro, y si esto no pudiesse ser, se fuesse hazia aquella parte, adonde se perdiesse menos reputacion, y el, y su exercito estuuiessen seguros de no tener peligro, ni recibir daño. En el mismo punto el Rey, que estaua en Napoles, se ponia en orden, con quanta celeridad podia, para yr a socorrer a su hijo, y esto fue mediado el mes de Iulio deste año.

Confederacion de los Florentines contra el Duq̃ de Calabria.

Importante fuerça en la buena reputaciõ.

El Rey và a socorrer al Duque de Calabria.

De lo que se proueya por el Rey, para la paz destos Reynos, y por la de Italia, y de la perdida de la Ciudad de Constantinopla. XVI.



TENIENDO el Rey puesto todo su pensamiento en la empresa de Toscana, y estando en ella el Duque de Calabria su hijo, y siendo sus enemigos declarados Reyner Duque de Anjous, y el Conde Francisco Sforça, que se llamaua Duque de Milan, y las Señorias de Florencia, y Genoua, en principio deste año, cumplia con los naturales destos Reynos, que solicitauan con grande instancia lo de su venida, lo mejor que podia, y estando en Fogia, a quinze del mes de Hebrero deste año, proueyo, que el Conde de Cocentayna, y Pedro de Sant Clemente, que estauan en España, le excusassen con los del Principado de Cataluña, que por la guerra que se auia mouido en Italia entre el, y la Señoria de Venecia, y otros sus confederados de vna parte, y de la otra la Comunidad de Florencia, y el Conde Francisco Sforça, que se valia del Rey de Francia, y de Luys Delfin de Viena su hijo, y de sus aliados, hallandose el Rey ocupado en ella, no auia podido, ni podia entender con el sossiego que quisiera, y conuenia, en componer los negocios del Reyno de Napoles, y los de Italia, y embiaua a rogar a los del Principado, que por ser las causas tan notorias y justas, tuuiessen por bien de alargar el termino de la oferta, que se le hizo por medio de Fray Beltran Samaso Abbad de Ripol, y por Frances Dezpla mensageros de la Corte de Cataluña, y de las veyte y siete personas que la representauan. Estos Embaxadores, a veynte y tres del mes de

Enemigos declarados del Rey.

Escusas del Rey al Principado de Cataluña, y lo q̃ le pide.

Fr. Beltrã Samaso Abbad de Ripol.

De-

Año M.CCCC.LIII.

Quatrozientos mil florines ofrecio al Rey el Principado de Cataluña.

Dezijembre de año de M.CCCCL.I. offrecieron al Rey en nombre de aquel Principado quatrozientos mil florines de Aragon, ó dozientas y veynte mil libras Barcelonesas, que se pagarian de los derechos del General de Cataleña, dentro de dos meses, que el Rey huuiesse llegado a sus costas, con que fuesse desde aquel dia, que ofrecian de seruirle con esta suma, hasta por todo el mes de Agosto deste año de M.CCCC.LIII. Por otra parte dio en el mismo tiempo comission al mismo Conde de Cocentayna, y al Gouernador de Aragon, para declarar a la Corte deste Reyno, y a los quarenta, que la representauan, con quanta voluntad auia aceptado otra oferta, que se le hizo por este Reyno, a veynte y cinco del mes de Nouiẽbre de aquel año de M.CCCC.L.I. de prestar, por razon de su venida a Zaragoça, desde aquel dia, hasta la fiesta de San Iuan Baptista deste año, ciento y veynte mil florines, y tambien pidia, que se prorogasse el termino, por todo el mes de Deziembre del año venidero. En lo que tocaua a las cosas de la guerra, ordenaua el mismo dia, que en el sobreseymiento de guerra que se auia ofrecido al Rey de Nauarra, por el Rey de Castilla, y de el Condestable Don Aluaro de Luna certificasse Ferrer de la Nuça en su nombre, que era contento, que fuesse por tiempo de vn año, con estas condiciones. Ante todas cosas se auian de restituyr Villaroya, y los Lugares de Verdejo, y Bordalua, y en caso, que el Conde de Medina pidiesse emienda del rescate que auia pagado por su prision, se pescontassen los daños que se auian seguido por la ocupacion que hizo de Villaroya, y allende desto se diessen al Rey cien mil florines, para sostener la gente de armas, todo el tiempo que durasse la tregua, y con esto era contento, que el Rey de Nauarra la firmasse en su nombre. Poco despues que el Rey proueya esto, llegaron a su Corte Iuan Ximenez Cerdan, y Ramon de Palomar, que fueron embiados, por Embaxadores,

Lo que Aragon ofreci al Rey.

Condiciones q el Rey pide en el sobreseymiento q se ofreció al de Nauarra.

Embaxadores de

por la Corte del Reyno de Aragon, a representarle, quanto peligro se corria, sino se daua orden, que cessasse la guerra, entre Aragon, y Castilla, y se compusiessen las diferencias, que auia entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, de que se esperauan seguir tantos inconuenientes, estando aquel Reyno ardiendo en guerra, y teniendo mas cuenta el Rey de Castilla, y el Principe su hijo, de dar fauor a la parcialidad del Principe de Viana, que a otra cosa ninguna, de donde encendian, que auia de resultar perpetua guerra, y diuision, no solamente en aquel Reyno, pero en todos estos Reynos, a donde el Principe de Viana auia de tener tanta parte, como aquel que esperaua ser legitimo sucessor en ellos. Dauanle al Rey mas pena, y cuydado las cosas de Italia, adonde el estaua presente, y las tenia delante de los ojos, que las que oya de tan lexos, teniendo aquellas por de tan gran momento, que dellas dependia la quietud de toda la Christiandad, y las de aca, le parecia, que estaua en mano del Rey de Nauarra, de componerlas, como quisiesse reduzir a su gracia, y obediencia al Principe su hijo, mayormente con la dissension, y diferencia, que auia entre el Rey de Castilla, y el Principe Don Enrique su hijo, a quien se entendia, que el Rey de Castilla aborrecia en gran manera, y que no auia entre ellos menor dissension, que entre el Rey de Nauarra, y su hijo. Desseando el Rey, que las cosas de Italia se assentassen en tiempo, que los Turcos estrechauan tanto el Imperio de Constantinopla, que tenian puesto cerco por mar, y tierra a aquella Ciudad, y se auia encerrado dentro el Emperador Constantino, con fin de poner su persona a toda su defensa, quando no auia cosa mas oluidada en toda la Christiandad, que pensar los Principes della, en socorrerle, y mucho menos que todos, los de Italia, y dellos menos la Señoria de Venecia, que por muy ligera causa se auia rebuelto en guerra con Florentines, y puesto en ella al Rey,

Aragõ al Rey sobre la guerra q̃ auia con Castilla.

Mas cuydaua el Rey de las cosas de Italia que destos Reynos

El Emperador Cõstantino esta cercado en Constãtinopla por los Turcos.

Año M.CCCC.LIII.

Embaxada del Rey al Papa sobre la paz de Italia.

y considerando esto el Rey, y que tenia a su hijo, y todas las fuerças de aquel Reyno opuestas a los enemigos, embiò a Luys Dezpuch Clauero de Montesa, al Papa, para que se procurasse lo de la paz General de Italia, que se auia propuesto en los mismos dias primeros, que fue promouido al sumo Pontificado, y aun antes de su coronacion. Declaraua el Rey en esta parte, q̃ no podia condescender a ella quedando el Cõde Francisco Sforça con el estado de Milan, y ofrecia, que apartandose los Florentines de la confederacion del Conde, y juntandose con la liga, que el tenia con la Señoria de Venecia, y satisfaziendole los Florentines los gastos, que se auian hecho en la guerra, se acomodaria a honestas condiciones de paz. Esto era estando el Rey en Napoles, el vltimo del mes de Mayo deste año, y hallandose en el Castillo Nueuo de aquella Ciudad, a seys del mes de Iunio, porque se tuuo nueua, que el Turco, con todo su poder, fue a acometer la cabeça del Imperio Griego, y por mar, y por tierra tenia en gran estrecho la Ciudad de Constantinopla, no contento con auer embiado tan pocos dias antes al Papa al Clauero de Montesa, para procurar lo de la paz Vniuersal de Italia, por el remedio, y defensa de aquella Ciudad, y del Imperio Griego, sin la qual no era possible conseguirse, embiò al Papa vn Religioso llamado Fray Iuliano de Mayali. Embiò a dezir al Papa, que estimando el honor de su Santidad, como el suyo proprio, le suplicaua se quisiesse disponer a embiar muy presto el socorro que auia deliberado embiar al Emperador de Constantinopla, porque huuiesse de hallarse a la defensa de aquella Ciudad, que desde el aumento de la Religion Christiana fue auida por nueua Roma, y resistir contra la potencia del gran Turco. Si por ventura no pudiesse embiar todo el socorro que auia determinado, tan presto, como la necesidad lo requeria, tuuiesse por bien, por mas presta expedicion, embiar el que pudiesse, porque no se difiriesse mas, pues dilatandose, y no llegando a tiempo, seria imputado a mucho cargo de su Santidad, de lo qual èl se condoleria grandemente, por la infamia que resultaria contra su santa persona. Advertia, que èl sabia que el gran Turco no podia estar mucho tiempo en campo sobre Constantinopla, y que le avia de levantar forçosamente, y por esta causa el embiaua encontinente su socorro, que era de quatro galeras, pero que podia pensar su Santidad, que se imputaria a gran cargo de su honor, que los socorros que hazian todos los Principes Christianos se hallassen alla, y no el de su Santidad, y en quanta desesperacion, y desconfiança estaria el Emperador, y todos los Griegos de su Santidad, y de la Iglesia Latina. Assi fue, que estos socorros, que el Rey dezia, fueron, como sino lo fueran, pues quando esto aduertia, y procuraua el Rey, aquella Ciudad auia sido entrada por los enemigos, y fue muerto en ella el Emperador Constantino, y toda la nobleza del Imperio Griego, tan pocos dias antes, que fue a veynte y nueue del mes de Mayo, y escaparonse Tomas Paleologo, y Demetrio sus hermanos, para mayor afrenta, y miseria suya. Fue entrada aquella Ciudad, segun parece en las relaciones del Rey, por traycion de * vn Iuan Longo Iustiniano Genoues, y con ellas conforma Cuspiniano, en la vida del Emperador Constantino, y en aquellas relaciones se afirma, que se diò a los Turcos vna puerta de la Ciudad, que se le auia encomendado por el Emperador, con gran confiança que tuuo del, y vsose en ella de la mayor crueldad y estrago, que se executasse jamas con gente vencida, y lo que mas fue de doler, que huuiessen los enemigos en vn instante conquistado vn tan gran Imperio, con la perdida de aquella Ciudad, con tanta verguença, y deshonra de los Principes Christianos de aquellos tiempos, que a penas lo echauan de ver descuydandose de salir a la defensa de vn enemigo tan poderoso y cruel, y tratauan del

El Rey pide socorro al Papa para el Emperador de Constantinopla.

Aduertencia del Rey al Papa, y el socorro que embiò a Constantinopla.

La Ciudad de Constantinopla fue entrada por los Turcos, y muerto el Emperador Constantino.

** Iuan Longo Iustiniano vendiò a Constantinopla.*

Año M.CCCC.LIII.

del socorro, quando no tenia remedio, auiendo sido cercada por tierra, y mar, combatida y entrada en cinquenta y quatro dias, con cuya perdida, y desolacion se acabò todo el Imperio Griego, y en vn dia con la muerte del Emperador Constantino se vio el fin del.

Fin del Imperio Griego.

De la orden que se dio por el Rey, con esperança de assentar las cosas de Castilla, por la nueua que tuuo de la prision del Condestable Don Aluaro de Luna.

XVII.

LVEGO que fue preso el Condestable Don Aluaro de Luna, el Rey de Castilla recelando alguna nouedad, ò que el Principe su hijo no saliesse a su defensa, escriuio a la Reyna de Aragon su hermana, que desseaua verse con ella, y en el mismo tiempo fue requerido el Rey de Nauarra de estrecha confederacion, y liga con el Principe de Castilla, y con los Grandes de su opinion, y tenia trato de auer el Reyno de Murcia, y el Castillo de Cartagena, y la Villa de Requena, y por parte del Obispo de Quenca fue mouido de juntarse con el, y entregarle sus fortalezas. Mas como los de la Corte del Reyno de Aragon embiaron al Rey a Iuan Ximenez Cerdan, y a Ramon de Palomar, para procurar el remedio de tantos males, como se siguian de la guerra, que auia entre el Rey de Nauarra, y este Reyno, con el Rey de Castilla, y de la dissension de los Nauarros, el Rey de Nauarra, q̃ se le cargaua toda la culpa por el Reyno, de todo lo que se padecia, embiò por su parte a Pero Nuñez Cabeça de Vaca, de quien hazia muy gran confiança; y a Antonio Nogueras su Protonotario. Auia entendido el Rey por los vnos, y por los otros muy particularmente el estado de las cosas destos Reynos, y sabiendo despues la nueua de la prision del Condestable Don Aluaro de Luna, tuuo gran esperança, que facilmente por su medio se podrian componer aquellas dos grandes dissensiones que auia entre el Rey de Castilla, y el Principe Don Enrique su hijo, y la del Rey su hermano, y la suya, y embiò luego con su orden a los mismos Pero Vaca, y Antonio Nogueras. Diò comission a estos Embaxadores, que declarassen al Rey su hermano, que estando en deliberacion de lo que deuia proueer, cerca de la guerra con Castilla, y por la defensa del Reyno de Aragon, le auia llegado la nueua de la prision del Condestable de Castilla, por la muerte de Alonso Perez de Biuero, y de otros mouimientos, que por esta ocasion se auian seguido, y se esperauan en Castilla, los quales auian sido causa de nueuos pensamientos, y de nueuas deliberaciones, y Consejos, y era de dar gracias a Nuestro Señor, que auia mouido el animo de aquel Principe, para que conociesse la sugecion en que estaua, y los inestimables daños, y peligros que se auian seguido de treynta y cinco años atras en sus Reynos, y tierras, y en toda España, por la tyrania opresion del Condestable, el qual pospuesto todo temor de Dios, no acordandose, assi como ingratissimo, de las especiales gracias, y beneficios que auia recebido de su Principe, siempre auia preferido con mala, y torcida intencion, sus propios interesses, y lo que entendia que le podia ayudar, y aprouechar, a la conseruacion, y augmento de su estado, quanto quier redundasse en mengua, y cargo de la honra, estado, y seruicio del Rey de Castilla, a quien tanto era obligado, y en dissipacion, y detrimento de su patrimonio, y en menosprecio, y vituperio de los Grandes, y de las casas principales de Castilla, cegandole su desordenada ambicion, y codicia. Dezia el Rey, que esperaua, que el Rey de Castilla su primo, de alli adelante sentiria, quanto era dulce cosa la libertad, y el vso del libre aluedrio en los Reyes, y Principes, y podria hazer quenta de la persona, y casa del Rey, y de la de su hermano, como ellos la deuian hazer de la

Recelo y preuenciō del Rey de Castilla. y partidos q̃ al de Nauarra le mouieron.

Embaxada del de Nauarra al Rey.

Embaxada del Rey al de Nauarra, y con quien.

Rayz de incōuiniētes y males infinitos es la sugeciō en los Principes.

Fundamēto del buē gouierno.

Año M.CCCC.LIII.

la persona, y Casa del Rey de Castilla, segun la naturaleza y deudo que entre ellos auia, y assi podrian entender en otras empresas, que redundassen en exaltacion de la Fè Catholica, y en paz, y tranquilidad de sus Reynos. Ordenaua, conforme a la prouision que el Rey de Nauarra hizo, despues que supo la prision del Condestable, que cessando qualesquier autos de guerra, y otros mouimientos de sus Reynos, y tierras contra Castilla, del todo se sobreseyesse en ella, porque el Rey de Castilla conociesse, que lo que antes se hazia, era en defensa, y por contrastar, y resistir a los malos propositos del Condestable, cuyo estudio siempre fue, que estuuiessen entre si discordes, y diuididos en rompimiento, engendrando nueuas sospechas, y persuadiendo, y introduziendo en el animo del Rey de Castilla cosas muy desuiadas de la sana intencion, y fin del Rey, y de sus hermanos, en lo que tocaua a la persona, honra, y estado del Rey de Castilla, y al beneficio de sus Reynos. Considerando juntamente con esto, que buenamente no podria auer reposo, ni sossiego en los Reynos de Castilla, ni la paz general, y perpetua, que el Rey soberanamente auia desseado, y desseaua, si entre el Rey de Castilla, y el Principe su hijo, no huuiesse verdadero amor, y buena inteligencia, y la discordia y diuision entre ellos, podria causar gran turbacion a la paz, y otros muchos peligros, è inconuinientes, que fuessen causa de peores accidentes, que los passados, encargaua al Rey de Nauarra, que trabajasse quanto en el fuesse, por si, y con los Grandes de su opinion, como entre el Rey de Castilla, y el Principe su hijo huuiesse buena concordia, como entre padre, y hijo se requeria, y do, por ventura sobre el regimiento del Reyno, ò por otra qualquier ocasion, huuiesse entre ellos discordia, ò entre los Grandes de aquel Reyno, lo que parecia, que con la prision del Condestable auia de cesar, siempre el Rey de Nauarra, y el Almirante de Castilla, y sus parciales se allegassen al Rey, y aunque alguna ocasion se les diesse en contrario, ò se ofreciesse otro partido, que pareciesse que les estaua mejor, aunque se les pusiesse delante, lo deuian rehusar, ò auia de ser estremadamente ventajoso. Que esto no parecia, que se podia esperar, conocida la condicion del Rey de Castilla, que era de su natural inclinacion liberal, humano, y placable, y con amor, y beneuolencia siempre se auia conformado con la ygualdad, y justicia, pues estaua fuera el estoruo, que hasta alli daua empacho. Como aquella fuesse la parte mas segura, mas honesta para con Dios, y el mundo, y mas dispuesta, para la restitucion de los patrimonios del Rey de Nauarra, y del hijo del Infante Don Enrique, y de Don Alonso de Aragon Maestre de Calatraua, y del Almirante, Conde de Castro, y otros que auian sido injustamente priuados, y desheredados por mano del Condestable, y despojados de sus patrimonios, y de las rentas que tenian en aquellos Reynos, podian el Rey de Nauarra, y los otros, y deuian proseguir la demanda de aquella restitucion, por buenos, y honestos medios, porque cessasse toda ocasion de discordia, Si por ventura, por lo que el Principe de Castilla posseya de aquellos bienes, ò en otra manera, no se pudiessen cobrar aquellos mismos, por bien de paz y concordia, se deuia dar lugar, que se les diessen sus reconpensas de aquello que deuian cobrar, porque allende del interesse, que se siguia en la restitucion al Rey de Nauarra, y al hijo del Infante Don Enrique su sobrino, al qual amaua el Rey, no menos que si fuera propio, conuenia particularmente en interesse de la Casa Real de Aragon, a la qual en sus casos se auian obligado los patrimonios del Rey de Nauarra, y del hijo del Infante, por vigor del Testamento del Rey Don Hernando su padre. En caso que esta restitucion se otrecie-

Sobresey- miento del Rey en la guerra y mouimientos contra Castilla.

El Rey procura paz entre el de Castilla y su hijo.

El Rey encarga al de Nauarra la paz de Castilla

Condicion del Rey de Castilla.

Injusticias de las q̃ ordenò el Cõdestable Don Aluaro de Luna.

Obligaciõ hecha a la Casa Real de Aragõ.

cie-

ciesse por parte del Rey de Castilla, y se pidiesse en su nombre, que el Rey de Nauarra por algun tiempo no entrasse en Castilla, parecia al Rey, que lo deuia aceptar, y si por ventura por ayudarse del en las diferencias, que el Rey de Castilla tenia con su hijo, ò en otra manera, el Rey de Castilla le requiriesse, que entrasse en sus Reynos, no parecia al Rey, que lo deuia hazer, sin que primero le fuesse hecha entera restitucion de sus fortalezas, y tierras, ò de otras tales, a donde se pudiesse recoger, si el caso lo requiriesse, y ayudarse, para la sustentacion de su estado. Auian requerido al Rey de Aragon, despues de la prision del Condestable D. Aluaro de Luna, Iuan de Luna su yerno, y Hernando de Ribadeneyra, que llamauan de la Camara, que tomasse cargo de la defensa de la Condesa Doña Iuana Pimentel muger del Condestable, y de Don Iuan de Luna su hijo, y de sus casas, y Estados, con oferta, que darian ochenta fortalezas en Castilla, y dinero para mantenerlas, y lo mismo requirieron al Rey de Nauarra, y el Rey lo rehusò, y desuiò, y embiò a dezir al Rey su hermano, que deuia hazer lo mismo, porque aquella empressa seria del todo, auto muy diuerso, y que contrauenia a la buena intencion, que auian tenido en lo passado, y tenian de presente a la honra, y estado del Rey de Castilla. Pero el Rey de Castilla se diò en esto tan buena maña, que luego fue poderosamente al Reyno de Toledo, como se ha referido, para apoderarse de la Villa de Escalona, en cuya fortaleza estauan la Condesa, y Don Iuan de Luna su hijo. Finalmente con aquellos Embaxadores embiò el Rey a mandar al Rey de Nauarra su hermano, que se sobreseyesse en intentar alguna nouedad en todo lo q̃ se le ofrecia del Reyno de Murcia, y del Castillo de Cartagena, y de las fortalezas del Obispo de Quenca, entendiendo, que por la prision del Condestable auian de tomar otro nueuo talle todas las cosas, y assi siguiendose esta orden, de procurar la concordia con el Rey de Castilla, se deliberò, que la Reyna de Aragon se fuesse a ver con el para procurarla.

Al Rey le piden que ampare a la Condesa de Escalona, y lo rehusa.

El Rey de Castilla se apoderò de la Villa de Escalona.

El Rey mã da q̃ las cosas de Murcia, y Cartagena se sobresean.

Año M.CCCC.LIII.

De la ida de Reyner Duque de Anjous a Italia, y de lo que el Rey ordenò para salir por su persona a la empressa de Toscana. XVIII.



Vando el Rey despachò estos Embaxadores, era a veynte y nueue del mes de Iunio, y hallandose el mismo dia en el Castillo de la Torre de Octauo, entendiendo, q̃ los Florentines, no se cõtentando de juntarse con el Conde Frãcisco Sforça, nueuamente auiã solicitado, q̃ el Rey de Francia embiasse al Delfin al Piamonte, para passar en su ayuda a Lombardia, y procurarõ, que Reyner Duque de Anjous, publico, y y notorio enemigo suyo fuesse a Toscana, conduziendole a sus gages, cõ sus propios dineros, y prouocandole por todo su poder contra el Rey, deliberò ir por su persona a proseguir la empressa cõtra sus enemigos. Poniendo esto en execucion, auia començado a dar la parte del sueldo, que llamauan prestança, para las tres mil lanças, y parte dellas se auian embiado, como dicho es, al Duque de Calabria, y para certificar al Papa de su ida, fue embiado a Roma Iacobo de Costanço. Tratauase por medio del Clauero de Montesa, de conduzir a su sueldo, para que le siruiesse en esta empressa, a Sigismundo Malatesta, y porque Bernaldo de Vilamarin Capitan General de la armada del Rey estaua con ella en Vada, el Rey le mandò, que fuesse discurriendo por la marina de Pisa, y no saliesse della, porque se tuuiesse gran cuenta con la conseruacion de aquel Lugar, por el peligro en que estaua, y embiole el Rey, la galera de Grageda, y la de Roger de Esparça, y la de Bernaldo de Requesens.

Confederacion que contra el Rey hizieron los Florentines, y embaxada del Rey al Papa.

Lo que mãdo el Rey a Bernaldo de Vilamarin Capitan General de su armada.

Año M.CCCC. LIII.

Socorro q̃ el Rey embiò a la Isla de Corcega.

sens. Començò por este tiempo a auer mucha enfermedad en el exercito, que tenia el Duque en el Lugar del Tumulo, que era de muy mal ayre, y adoleciò el Conde de Vrbino, y otros Capitanes, y el Duque huuo de mudar su campo a Pitiliano, y proueyose, que Bernaldo de Requesens, con parte de la armada acudiesse a la Isla de Corcega, a dar fauor a los Barones de las casas de Istria, y Cinerca, y a los que eran de su opinion, que estauan en la obediencia del Rey. Pidia Sigismundo Malatesta tales condiciones al Rey, para conduzirse a su seruicio, que no le parecio al Rey de aceptarlas, y assi fue el Clauero, que estaua en Vrbino, a Venecia, para animar aquella Señoria, que estuuiesse de buen animo, y constante en su proposito, porque estauan temerosos, y vacilando, por auer perdido aquellos dias a Guede, Castillo muy fuerte, y de harta importancia, q̃ se dio a partido, passando a combatille el Conde Francisco Sforça, y Luys de Gonzaga Marques de Mantua, exhortandolos, que no cessassen, ni difiriessen de proueer a lo necessario, aunque oyessen que el Duque Reyner se iba a juntar con el Conde Francisco Sforça, al qual lleuo Pedro Fregoso con dos galeras, desde Marsella a Genoua, y de alli se fue a Alexandria, y a Milan, con tan poca autoridad, y reputacion, que parecia mas Capitan conduzido, como lo era, del Conde Francisco, que Rey, que seguia mayor empressa. Daua el Rey mucha priessa a su expedicion, en fin del mes de Iulio, con deliberacion de salir de Napoles, a quinze del mes de Agosto, y con esto el Clauero dio mucho animo al Duque, y Senado de Venecia, prometiendoles, que aunque saliesse el Rey tarde en campo, y casi sobre el iuierno, haria tanto efeto en daño, y esterminio de los enemigos, que se emendasse todo el tiempo que auia passado de aquel estio, sin hazerse ninguna cosa en Toscana. Desseaua el Rey, que en este medio q̃ el se juntaua en Toscana con su hijo, proueyesse la Señoria, que el exercito que tenian opuesto al enemigo, estuuiesse tan preuisto, y sobre su fortuna, que no pudiesse recibir algun reues, porque hallandose el en Toscana, se pudiesse estrechar la guerra por tal forma, que los Florentines tuuiessen necessidad del socorro del Conde Francisco Sforça, y si lo embiasse, se viniesse el a enflaquecer, y diminuyr, pues entonces la Señoria podria executar lo que quisiesse, y si el Conde no embiaua el socorro, vendria a perder del todo el credito con Florentines, y ellos se concertarian con grande ventaja de la liga. Ordenose de manera, que el Rey escogio de tomar a su cargo, con voluntad de la Señoria de Venecia, de hazer la guerra en Toscana, contra los Florentines, pero en esta parte se puede con toda verdad afirmar, que jamas tuuo intencion de codicia de señoria, ni de sojuzgarlos, sino de apretarlos, y apremiarlos con tanta vexacion de guerra, q̃ por ella viniessen a conocer su yerro, y el daño q̃ padecian por ayudar al Conde Francisco Sforça, y no auer querido entrar en su liga, y reconociendose, viniessen a ella, por el beneficio vniuersal de toda Italia. Estãdo el Rey muy firme, y constante en este proposito, proponia, si Venecianos viniessen en ello, q̃ hallãdose en el territorio de los Seneses, embiasse para auer saluo conduto de la Comunidad de Florencia, porque con esta ocasion, les pudiesse embiar sus Embaxadores, y les persuadiessen la paz general de Italia, y q̃ por ella dexassen el camino tan errado que seguiã, y se abstuuiessen de ayudar al Conde Francisco Sforça, y aquella Señoria embiasse su comission a su Embaxador Iuan Moro, que estaua en la Corte del Rey, para que pudiesse entrar en la missma platica con Florentines.

El Castillo de Guede tomò el Cõde de Sforça a los Venecianos, y de parte del Rey los anima el Clauero de Montesa.

Lo que el Rey dessea q̃ la Se...

...ñoria de Venecia proueyesse.

El Rey se encargò hazer guerra a los Florentines por solo reduzirlos.

Mediar a reduzir a los Florentines.

Que el Papa embiò al Rey al Cardenal de Fermo su Legado, por la paz general de Italia, y de la salida del Rey de la Ciudad de Napoles, para la empressa de Toscana. XIX.

CON

Año M.CCCC.LIII.

Desolació lamentable del Imperio de Constantinopla.



ON la nueua de la entrada de los Turcos, en la Ciudad de Constantinopla, y de la desolacion, y ruina de aquel Imperio, q̃ fue tan sentida, y lamẽtada por toda la Chistiãdad, el Sumo Pontifice, a quien mas dolia lo q̃ se padeciò por aquel Imperio, que aun q̃ estaua fuera de la obediencia de la Iglesia Catholica, representaua lo que por el auia sido ensalçada, y estẽdida por las Prouincias, y Reynos del Oriẽte en los tiẽpos antiguos, embiò sus Legados, y Nuncios a todos los Principes, y Potentados de la Christiandad, para q̃ con todas sus fuerças se jũtassen a resistir vn enemigo tan fiero, y cruel, q̃ cõ aquella vitoria parecia, q̃ no auia de hallar resistẽcia ninguna, hasta acometer la cabeça, y silla de la Religion Christiana, y del Imperio Latino. Embiò de los primeros, como a Principe tan poderoso, y vezino al peligro, al Rey por su Legado, a D. Domingo Cardenal de Fermo, y quãdo se viò con el Rey, que fue mediado el mes de Iulio, refiriò dos cosas, la primera la grã necessidad q̃ auia de proueer a la defensa de la Christiandad, por la potẽcia del grã Turco, y acudir a su ofensa, a lo qual declarò, que el Papa mostraua grã volũtad, y esforçaua, y rogaua, y requeria al Rey, q̃ quisiesse disponerse a procurarla con todas sus fuerças, y poder. Lo segũdo era, q̃ cõsiderãdo, q̃ no se podia entẽder buenamente en aquello, permaneciendo la guerra entre los Christianos, especialmente en las partes de Italia, que estaua opuesta, y sugeta al mayor peligro, el Papa rogaua al Rey, y le pidia muy caramente, q̃ se quisiesse conformar a toda buena paz, y concordia con los Principes, y Potentados de Italia. A esta requesta del Papa respondiò el Rey, que Dios sabia la buena intencion, que siempre tuuo, a la defensa de la Christiandad, y al augmento della, y a la persecucion, y ofensa de los enemigos, y que por esta razon a sus costas auia emprendido de tener sus galeras en Leuãte cõtra los infieles, sin q̃ demandasse socorro alguno, para poder sostenerlas en aquellas mares, y que sin el no conuenia, q̃ boluiesse a ellas; aunq̃ auiã estado allà tres años continuos. Que desamparar aquella empressa, era cõ gran enojo, y desplazer suyo, y por esto no le era possible entender en la guerra cõtra el Turco, porq̃ era grãde, y de grãdes gastos, sin q̃ fuesse socorrido de su Sãtidad. Quanto a la paz de Italia dezia el Rey, q̃ bien conocia, q̃ auiẽdose de entender en la empressa del Turco, era necessaria la paz entre Christianos, especialmente en Italia, pero q̃ su Beatitud sabia, q̃ estaua en liga con la Señoria de Venecia, y cõ otras Potẽcias de Italia, y sin dalles noticia dello, no podria respõder, y assi lo comunicaria cõ Iuã Moro Embaxador de la Señoria de Venecia, Cõ todo esto dezia, q̃ considerando, q̃ la guerra, q̃ el hazia al Comũ de Florencia, era por sola enemistad del Cõde Frãcisco Sforça, y no la hazia por ambicion de señorearla, si por su parte se mouiessẽ partidos razonables, le parecia q̃ se deuiã escuchar, y aceptar por la liga, por el beneficio vniuersal de toda Italia. Entendia Bernaldo de Vilamarin, en fortificar a Vada, y como el Duque de Calabria, por la gran enfermedad, que huuo en su exercito, mudò su campo del Tumulo donde estaua, que era Lugar de ayre inficionado, a Portillano, y se tenia poca seguridad del señor de aquel Lugar, y se entendia, que tenia trato con los enemigos, de hazer al Duque alguna mala obra, por orden del Rey se mudo de aquel puesto, a otro Lugar mas dispuesto, a donde si necessario fuesse, se pudiesse recoger con aquel exercito, hasta tanto que el Rey se pudiesse juntar con el, porque el exercito de los enemigos auia tomado la via de Rincino, despues que se juntaron todos, y con ellos el Duque Reyner, que auia entrado con algunas compañias de gente de cauallo en fauor de la empressa del Conde Francisco, como Capitan auenturero, y juntose con

Embaxada del Papa al Rey con el Cardenal de Fermo, cõtra el Turco, y sobre la paz de Italia.

Respuesta del Rey al Papa.

Tres años tuuo el Rey sus galeras en Leuante.

Bernaldo de Vilamarin fortifica a Vada, y el Duque de Calabria mudò su campo del Tumulo a Portillano.

Año M.CCCC. LIII.

con el Guillelmo Marques de Monferrat, y el Conde Francisco diò vna hija por muger a Bonifacio de Monferrat, hermano del Marques. Fue el Duque Reyner a Italia, con esperanza, q̃ el Conde Francisco Sforça, y Florentines, estando entre si vnidos, le fauorecerian, para proseguir la empressa del Reyno, y sucediòle muy al reues, porque el Conde se siruiò de la reputaciõ de aquel Principe, para resistir al Rey, y a la Señoria de Venecia, y despues concertando sus cosas, y assegurando su Estado, fue el Duque de Anjous burlado del, y se huuo de boluer a Proença, quedando el Duque Iuan su hijo, por Capitan de Florentines. Los principales de quien el Rey hazia mas confiãça en lo de la guerra, de los que estauan con el Duque su hijo, eran el Conde Federico de Vrbino, y de Montefieltro, y Reuerso Vrsino Conde de la Anguilara, y estauan tambien otros Capitanes señalados en su campo, que eran Alexandre Vrsino, y Vrsino de Vrsinis, Napolion Vrsino, Leonelo Aclozzamura Conde de Celano, Carlo de Campoballo, Ildebrandino de Vrsinis Conde de Pitillano, y Iacobo Gaetano. Saliò el Rey en campo de la Ciudad de Napoles, a onze del mes de Agosto, y a los quinze, en la fiesta de la Assumpcion de Nuestra Señora, hizo bendezir sus banderas, en la Iglesia del Lugar de Santa Maria la Mayor, casal de la Ciudad de Capua, con la solenidad, que se acostumbra, y con ellas saliò otro dia en campo al Manzon de las Rosas, a donde se fue a juntar su exercito, y con el deliberò tomar de alli la via de Sant German, y continuar su camino hasta Toscana, por juntarse con el Duque su hijo, y dar animo a los Seneses, a los quales embiò el Duque la gente que le pidieron. Llegò el Rey a poner su campo juntò a vn Lugar, que llaman Ponte Anequino, y alli tuuo auiso, que los enemigos auian ganado a Rincino, y iban sobre Foyano, a donde el Duque de Calabria embiò algunas compañias de soldados para su defensa, y al Rey estando en aquel Lugar cõ su campo, diò grande esperança Alexandre Sforça, hermano del Conde Francisco de passarse al Rey del campo de los enemigos, y hazer guera en las tierras, y Estado de Sigismundo Malatesta. Esto era a diez y nueue del mes de Agosto, y embiò el Rey delante, con la gente de armas, que estaua mas en orden, a Don Iuan de Veyntemilla Marques de Girachi, y fue a poner su Real junto a la Agnina, que està cerca de la Ciudad de Capua, y el vltimo del mismo mes saliò de aquel Lugar, la via de Presençano, y assi se venia deteniẽdo por esperar la gente de armas, que le iba del Reyno, por manera q̃ antes que estuuiesse fuera del Reyno, ò poco despues estuuiessen juntas todas sus gentes.

Casamiento de Bonifacio de Mõferrat cõ hija del Conde Frãcisco Sforça.

Los principales de quien hazia cõfiança el Rey en el campo del Duque de Calabria, como saliò de Napoles, y hizo bendezir sus vanderas.

Iunto a Põte Anequino pusò el Rey su cãpo.

Los altos que el Rey haze esperando sus gentes.

Del parecer que el Rey embiò al Papa, sobre la guerra que se auia de hazer al Turco. XX.



Vese a poner el Rey con su campo el primero de Setiembre en la Fontana del Chopo, y en el mismo tiẽpo tuuo auiso del Duque de Calabria su hijo, q̃ el Lugar de Foyano era perdido, y fue la causa, q̃ viniendose a enemistar los de Foyano, con los q̃ estauan en el de guarniciõ, los villanos abrierõ vna puerta, y assi entraron los enemigos, y pusieron a saco a los del Lugar, y a los del Rey, q̃ estauan en su defensa. Estaua Iuã de Liria por Gouernador de Castellon de la Pescara, y recelando, que si los enemigos supiessen la nueua de la perdida de Foyano, auian de tomar vno de dos caminos, ò ir a buscar al Duque de Calabria, ò poner cãpo sobre Castellon, pusose gran diligencia en proueer a la guarda, y defensa de los Lugares y Castillos de Castellon, Gauarrano, y la Roqueta, que se tenian por el Rey, y en el mismo tiẽpo Bernaldo de Vilamarin discurria cõ sus galeras por la ribera de Genoua, por socorrer, y bastecer los Castillos de Vada, y de Castellon de Pescara.

Perdida del Lugar de Foyano.

Preuenciones de Iuã de Liria, y de Bernaldo de Vilamarin.

Estan-

El Rey mã da prender a Galeaço Pandon. Estando el Rey con su campo junto a la Fontana del Chopo, a dos del mes de Setiembre mandò a Don Lope Ximenez de Vrrea, que quedaua por Visorey, y Lugarteniente General del Reyno, que prendiesse a Galeaço Pandon, hijo del Conde de Venafra, y le hiziesse poner en el Castillo de San Ermo, y de la Fontana, fue a assentar a la selua de Vayrano. Como la toma de Constantinopla puso con tanta razon, grande terror, y espanto a la Christiandad, viendo perderse vn Imperio todo casi sin sentirse, ni curar de la resistencia de vn enemigo tan poderoso, y que auia puesto su silla, a donde los Principes antiguos tenian debaxo de si todos los Señorios de Oriente, y de Occidente, con el temor presente todo se passaua en deliberaciones, y consejos de la ofensa, q̃ se auia de hazer a los infieles. Lo primero el Papa hazia muy grande instancia, por medio de su Legado el Cardenal de Fermo, para que el Rey desistiesse de la empressa de Toscana, aduirtiendo, y represen tando, q̃ aunque era tan comũ el enemigo a todos los Principes Christianos, a quien mas iba en proueer a tanto peligro, eran, la Iglesia, y el Emperador Federico, y el Rey, y la Señoria de Venecia, porque cõtra ellos parecia, que se armaua aquella gran tempestad, y por esta causa pidia al Rey, que desistiendo de la guerra que tenia entre las manos, que en tal tiempo era tan escandalosa, è infame para todos, le aconsejasse lo que se deuia proueer, para la ofensa de tan gran aduersario, como Principe q̃ tenia tanta experiencia, y dessaua la paz vniuersal de Italia, de que el era tã buẽ testigo. Por esta cõsulta embiò el Rey desde aquel bosque de Vayrano al Papa a Bartholome de Reus su Secretario, a ocho del mes de Setiẽbre, y con el embiaua a dezir al Papa, que assi como la experiencia auia mostrado, quanto huuiera sido mejor consejo, que al Turco se resistiera en la empressa de Constantinopla, a donde por la disposicion del Lugar, se le pudiera facilmẽte resistir, pues no expugnando aquella fuerça, no le conuenia passar adelante, agora teniendo su animo tan ensoberuecido por aquella vitoria, auersele de oponer en partes, que ni ternian aquella disposicion para resistir, ni tanta estimacion, que le pudiessen tan bastantemente detener, ni empachar, por lo sucedido podia el Papa entender, quanto seria mas expediente, y prouechoso, poner, y sustẽtar la guerra en aquellas partes, a dõ de estaua el enemigo, q̃ dexandolas perder, cõtender con el por las de Italia, a dõ de, si lo que Dios no quisiesse, viniesse el gran Turco, se podia considerar, que no se le podria facilmente, ni bien resistir, teniendo turbados los animos, y perdiendose las rentas, como suele acaecer, por semejãtes inuasiones de guerras. Por esta causa notificaua al Papa lo que se le representaua en esto, y suplicaua quisiesse proueer en ello, con quanta celeridad, y obra pudiesse, porq̃ allẽde del error q̃ seria, el dexar abãdonadamẽte como ellos deziã, estẽder aquella pestilẽcia en aquellas partes de la Christiandad, q̃ allà quedauan, q̃ de sola la fama se tenian por perdidas, y estauan repartidas en diuersas Señorias, y Estados, y ninguno dellos por si tenia modo, ni fuerças, ni poder para resistir, su Sãtidad tuuiesse por bien de satisfazer a la admiracion, en que toda la Christiandad estaua, por auer assi desamparado vn hecho tan grande como aquel, de vn Imperio, q̃ se perdia en sus dias, sin hazer ningũ caso del, cuyo peligro fue tã notorio, y sentido, y el reparo, y socorro diuersas vezes demãdado, tanto tiẽpo antes, q̃ se pudiera auer proueydo del remedio. Tenia el Rey por cierto, que no satisfaziẽdo en esto, procediẽdo el Turco en su empressa, como lo haria, seria cõuertir toda la Christiandad, no solamente en admiraciõ, mas en grã escãdalo. Parecia al Rey, q̃ se deuia cõ grã celeridad proueer, que se rõpiesse guerra por las fronteras de Vngria, contra los Turcos, y se animassen, y esforçassen, quanto ser pudiesse, los Estados de Alemaña, para que ayudassen por aquel la

El Papa procura q̃ el Rey dexe la empressa de la Toscana, cõ que medios, y el consejo que le pide.

La consulta q̃ el Rey embio al Papa con Bartholome de Reus su Secretario.

Año M.CCCC.LIII.

Admiracion de toda la Christiandad.

Parecer, y acuerdo de el Rey.

Año M.CCCC.LIII.

A Scanderbech, conuenia dar socorro.

la parte a Ladislao Rey de Vngria, y Bohemia, y se diesse grãde esfuerço, y fauor a la Señoria de Venecia, para reforzar, y fortificar las Prouincias q̃ tenia en la comarca del gran Turco. Tambien se entendio ser muy necessario dar todo fauor, y socorro a Scanderbech, que ya tenia a sus confines gran parte de la gente del Turco, y proueerle alomenos de mil soldados, porque puesto que por su persona era muy valeroso, y esforçado Cauallero, y el Rey le ayudaua con buen socorro, pero esto no bastaua a resistir a tanta violencia, y furia, y poder del enemigo, y faltãdo aquel Principe, la gente Turquesca passaria libremente, hasta la marina del golfo de Venecia, q̃ seria muy grande daño. Tambien se aduertia al Papa, q̃ Leonardo Tocco Despoto de la Artha auisaua al Rey, y a su aguelo Don Iuan de Veyntemilla Marques de Girachi, que el tenia ya vezinas a su Estado, grandes, è innumerables gentes del Turco, con tanta furia se fue estendiendo aquella tempestad, por las Prouincias de Thesalia, y Macedonia, hasta los limites de la Ambracia, y que el no podia resistir, y sino era amparado, le seria forçado concertarse, por no perder el Estado, que tenia grande disposicion de ser socorrido por tierra, y por mar. Era cierto, que aunque el Rey fue muy prouocado por el Conde Francisco Sforça, para entrar en esta guerra, y muy requerido, è induzido a ella contra los Florentines, por la Señoria de Venecia, y su principal intento fue siempre, reduzirlos a su liga, y no sojuzgarlos, y por otra parte en este mismo tiempo Carlos Duque de Orliens, que fue hijo de Luys de Francia Duque de Orliens, y de Valentina, que fue hija de Iuan Galeaço Vizcõde, primer Duque de Milan, se confederaua con el Rey, cõtra el Conde Francisco Sforça, pretendiendo ser legitimo successor en el Estado del Duque Philippo Maria su tio, procuraua por medio del Rey, auer la inuestidura del Ducado de Milan, y el Rey cõ todo su poder se dispo-

El auiso q̃ dio al Rey, Leonardo Tocco.

El Duque de Orliens se confedera con el Rey, y para que.

nia para dar socorro con sus armadas, y gentes, a los Principes del Imperio Griego, que quedauan opuestos a la furia, y pujança de los Turcos, y acudiò al desseo del Papa con gran voluntad, viendo tan presente el peligro, en que estauan las cosas de Italia, y de la Isla de Sicilia.

El Rey a[...] derece al desseo de[l] Papa.

De la dolencia que sobreuino al Rey, passando a la empressa de Toscana, y que se apoderaron los enemigos de Vada, que se tenia por el Rey, XXI.



ASSO el Rey de la selua de Vayrano a poner su campo junto a San Victor de la Abbadia de Montecassino, y el Papa en el mismo tiempo mãdò a los Principes, y Potẽtados de Italia, que embiassen sus Embaxadores a Roma, para tratar de la paz vniuersal de Italia, y el Rey con muy gran desseo della, y por lo que auia ofrecido al Papa, se iba deteniendo, y a muy cortas jornadas hazia demostracion de proseguir su camino, para la empressa de Toscana. Señalaron entonces los Seneses, que no querian dar passo, ni recoger en su estado la gente del Duque de Calabria, y con este color se fue mas deteniendo el Rey, y deliberaua, quando llegasse a los cõfines del Reyno, y de la Iglesia, reparar en aquel Lugar, hasta que fuesse cierto de auer el passo, y entre tãto embiò al Marques de Girachi cõ quiniẽtas lanças, para reforçar el exercito del Duque su hijo, y para dar mayor animo a los parciales, que tenia en Sena, y quando los Seneses no quisiessen recoger los exercitos, procurar que el Duque iuernasse en las tierras de Reuerso Vrsino Conde de la Anguilara, y el Rey pensaua quedar con la otra gente en los confines del Reyno. Esto era mediado el mes de Setiembre, y de Sant Victor passò con su campo, a ponerse junto a Sant Jorge, y de alli a Sant Iuan del Incarrico, a donde estuuo a veynte y seys del mismo. En aquel

Pone e[l] Rey su ca[m]po junto a S. Victor.

Los Seneses ni que rẽ dar passo a la gente del Duque de Calabria, ni recoger las, y lo q̃ el Rey deliberò.

El Rey passa su cãpo a S. Iorge, y de alli a S. Iuan del Incarrico

Año M.CCCC.LIIII.

Lo q̃ los Seneses ofrecieron al Duque de Calabria, y la nueua que tuuo el Rey.

aquel Real, en principio del mes de Otubre supo, que los Seneses auian ofrecido al Duque de recoger sus gentes, y vituallas en cierta forma, y pidieron al Rey, que les diesse por Capitan al Conde Carlo de Campobasso, y por esta nueua, y porque se creyà, que el exercito de Florentines se pondria en campo, para poner cerco sobre Gauarrano, que se tenia por el Rey, el Duque se mudò con su Exercito, acercandose la via de Massa. Entonces se publicò, que estauan los Florentines en gran diferencia con el Duque Reyner, no pudiendo cumplir con el, lo que eran obligados. Leuanto el Rey su campo de San Iuan Incarrico, a dos del mes de Otubre, para yrse a alojar a los confines del Reyno, y puso su Real en Campolatro, y alli supo a seys del mes de Otubre, que el exercito de los Florentines tomaua la via de Vada, y no de Gauarrano, y se fue a poner sobre Vada, y proueyò luego, que se embiasse algun socorro a la gente, que estaua en la defensa de Vada, con vna galera de Vguet de Pachs. Estando en esta sazon con su campo, en los confines del Reyno, y auiendo deliberado de proseguir su camino la via de Toscana, vn dia antes, que passasse el rio de Garellano, que parte el Reyno, de las tierras de la Iglesia, le naciò vn carbunclo en la pierna yzquierda, debaxo de la rodilla, y se lo abrieron, y por aquel accidente tuuo algunas ciciones de fiebre, que le duraron muchos dias, de que se fue enflaqueciendo mucho. Por esta causa fue necessario yrse al Castillo de la Fontana del Chopo, dexando el Real en Campolatro, donde estaua, y como no se hallaua en dispusicion para ponerse acauallo, determinò de embiar a Don Iñigo de Gueuara Marques del Vasto, y gran Senescal del Reyno, con todo el exercito, para que fuesse a juntarse con el Duque de Calabria. Procurò dessuiar esto Iuan Moro Embaxador de la Señoria de Venecia, diziendo, que sola la reputacion que se daua à la empresa, en yr la persona del Rey a ella, con su exercito, daua mas animo, y fauor a los hechos, que no harian dos Exercitos sin ella; y que solo esto hazia estar a los enemigos dudosos, y la Señoria con aquella esperança se fauoreceria mas, y que no podia dañar tanto la dilacion de veynte dias, que no se cobrasse mas reputacion cō sola la fama, la qual cessaria, viendo yr el Exercito sin el Rey. Estouo determinado el Duque de Calabria, de mandar desamparar a Vada, porque no estaua para poder se defender del exercito de los enemigos, si la yuan a cercar, y al Rey auia parecido bien su deliberacion, antes que dexar perecer muchos valientes hombres, que se hallauan en su defensa. Esto era a ocho del mes de Otubre, antes que se huuiesse ydo al Castillo de la Fontana, sintiendose agrauado de su dolencia, y a veynte y siete de aquel mes salo el gran Senescal con el exercito, que estaua en campo en Posti, y tomò el camino de Toscana, y era en sazon, que el estado de la Señoria de Venecia se viò en grā estrecho, y peligro, haziēdo la guerra en sus tierras los exercitos, y gentes de armas del Duque Reyner, q̃ fue por su persona a esta empresa, y de Bartolome de Bargamo, y de Bonifacio de Monferrat, y de Alexandre Sforça. Teniendo el Rey auiso desto, y que sus hechos en Toscana, y los de la Señoria de Venecia en Lombardia, no estauan en la dispusicion que el quisiera, y que Vada era perdida, y en Lombardia el Conde Francisco Sforçà se apoderò de Ponteuico, mandò que el gran Senescal con la gente que le auia encargado, fuesse apresuradamente la via del Duque de Calabria su hijo, y no se detuuiesse por aguas, ni por otro mal tiempo, antes caminasse cada dia, hasta que se juntasse cō el, porque considerando como estauan las cosas, la dilacion de vn solo dia era muy dañosa. Lleuaua el gran Senescal en su exercito la mayor parte de la gente de armas que el Rey tenia junta, y serian poco mas de quinientos, y sintio el Rey mucho mas la perdida de Ponte Vico,

Los Florētines tomā la via de Vada, y se ponē sobre ella.

Enfermedad del Rey.

El Rey determina embiar cō su exercito al Marques del Vasto, y el

Embaxador de Venecia lo estorua.

El Duq̃ de Calabria quiere desamparar a Vada, y el Rey lo tolera.

El Marques del Vasto grā Senescal parte con el exercito del Rey a la Toscana

Perdida de Pōteuico y de Vada, y deliberacion del Rey.

Año M.CCCC. LIII.

Vico, que la de Vada, la qual estando aplazada para rendirse a veynte y ocho de Otubre, sino fuesse socorrida, passo el plazo, sin que se socorriesse por la gente del Duque. Hallose en lo de Vada el Capitan Bernaldo de Vilamarin, el qual se señalo de muy diestro, y valeroso Capitan, y los otros Capitanes, y Caualleros, que alli se hallaron con el, a los quales no solamente tuuo el Rey por escusados, de quanto se auia hecho, pero se tuuo por muy seruido dellos porque fue muy cierto, que por todos se hizo quanto se pudo obrar por su seruicio, y porque las galeras no podian hazer en tal tiempo en aquellas partes fruto ninguno, mandò el Rey, que fuesse con ellas al Reyno Bernaldo de Vilamarin. Entonces acordandose el Rey de los muchos, y grandes seruicios de Bernaldo de Vilamarin, le dio cargo de los oficios de Gouernador, y Capitan de los Condados de Rossellon, y Cerdania, que vacauan por muerte de Bernaldo Albert, y mandò, que fuesse a leuante con ocho galeras, y a Iuan de Naua, que era muy diestro Capitan en la mar, con el socorro de las tierras de Venecianos, contra los Turcos, y que se juntassen con la armada de la Señoria en defensa de su estado. Tambien deliberò de embiar su Visorey, y Capitan General a Albania, con buen numero de gente de guerra, para que se juntasse con Iorge Castrioto Scanderbech contra los Turcos en defensa de su estado. Esto era en el Castillo de la Fontana del Chopo en principio del mes de Nouiembre, y hallandose el Rey mejor de su dolencia, se fue al Castillo de Trageto.

Como se perdiò Vada.

Vilamarin fue a Leuante con ocho galeras, y Iuã de Naua contra los Turcos.

De las condiciones de paz que se propusieron por los Embaxadores que el Rey embiò al Papa, para dar asiento en la paz vniuersal de Italia. XXII.

COMO por el Papa se hizo muy grande instancia, que los Principes, y Potentados de Italia embiassen sus Embaxadores a Roma, para tratar de la paz vniuersal, y se diesse orden de conuertir las armas, y todas las fuerças de la Christiandad, para la defensa de los estados de los Principes del Imperio Griego, que estauan oppuestos a tanto peligro, y el Rey condescendia a esto con gran voluntad, embiò luego que fue requerido por el Papa, que embiasse sus Embaxadores para este solo efeto de tratar de la paz general, a Marino Caraciolo Conde de Santangel, y vn Dotor de Leyes llamado Miguel Ricio, y comunicaron con ellos sus deliberaciones los Embaxadores de la Comunidad de Sena, que entraron por este tiempo en liga con el Rey, y con la Señoria de Venecia. Tenia muy gran satisfacion el Papa, de la buena intencion del Rey, que no se estendia a dessear vsurpar, ni tyranizar ninguno de aquellos estados, con quien contendia, mas de querer reduzirlos, a que no fuessen estoruo del beneficio vniuersal, que se esperaua de la paz general, para poder resistir a los Turcos, y tratose de los medios, que se proponian, y platicauan para la paz de toda Italia, y el Rey era contento, de hazer paz con Florentines, dando suficiente seguridad, que no ayudarian, ni fauorecerian en comun, ni en particular al Conde Francisco Sforça, y si quisiessen entrar con el en liga, y con la Señoria de Venecia, le plazia admitillos en ella. En lo que tocaua a la parte del Conde Francisco, por la suya era contento el Rey, que dexando el Conde a la Señoria de Venecia las tierras, que estan de aquella parte del Adda, y quedando la Ciudad de Plazencia al Conde Iacobo Picinino, y todas las otras tierras, que le demandaua la Señoria, y restituyendo a Carlos de Gonzaga sus tierras, y a Nicolo Guerrero, y sus parientes, las que les auia ocupado el Conde, por lo que el Rey pretendia contra el, fuesse el Papa el arbitro, y medianero entre ellos, y siendo en ello concordes, seria contento, si a la Señoria de Venecia pluguiesse, que se hiziesse paz ge-

En lo que instò mucho el Papa.

Embaxadores del Rey que embiò a Roma, como se vieron cõ los de Sena, y liga que se hizo.

Medios q para la paz se proponiã por el Rey.

general. Asi se fueron encaminando las cosas a tales medios, que la guerra de Toscana fue cessando, lo que restaua del yuierno, aunque en Lombardia se procedia con gran rigor entre el Conde Francisco Sforça, y el Exercito de la Señoria de Venecia. En estos medios venia el Rey estando en el Castillo de Trageto a los veynte y cinco del mes de Nouiembre, y el primero de Deziembre dio comission a Luys Dezpuch, para concertar en su liga a Borsio de Este Marques de Ferrara, al qual el Emperador Federico, quando boluia del Reyno, estando en Ferrara, le hizo Duque de Modena, y Rezo, y queria el Rey, que se pusiesse debaxo de su conduta, y lo mismo se tratò por Luys Dezpuch con Manfredo, y Gisberto de Corregio. Detuuose hasta en fin del año el Rey en aquel Castillo de Trageto, y en el mismo tiempo se boluiò el Duque de Anjous a la Proença, no auiendo obrado en prouecho suyo, cosa que fuesse de estimacion, mas de lo que conuino al Conde Francisco Sforça en su empresa de Lombardia. Murieron este año en el Reyno de Napoles Iuan Antonio de Marzano Duque de Sessa, Nicolas Cantelmo Duque de Sora, Gabriel de Baucio Vrsino Duque de Venosa, hermano de Iuan Antonio de Baucio Principe de Taranto, y el Duque de Venosa dexò vna hija, que fue Maria Donata Vrsina, y sucedio en el Estado de su padre, por lo que el Rey fauorecio a todos los Señores de aquellas Casas Vrsina, y de Baucio, la qual casò con Pyrrho de Baucio hijo de Francisco de Baucio Duque de Andria. Al Duque de Sessa sucediò en su estado, que era muy grande, Marino de Marzano Principe de Rossano su hijo.

Guerra en Lõbardia

La Comission q̃ dio el Rey a Luys Dezpuch, y lo que cõ ella hizo.

Tres Duques murieron en Venecia y quien les sucedio a los dos.

Casamiẽto de Maria Vrsina cõ hijo del Duque de Andria.

De la instancia que se hizo por el Rey, por concertar las diferencias que auia entre el Rey de Nauarra, y el Principe de Viana su hijo. XXIII.



LOS Embaxadores que se embiaron por la Corte General del Reyno de Aragon al Rey, para auisarle del estado en que se hallauan las cosas del, por la guerra que auia entre los Reynos de Aragon, y Castilla, y de las turbaciones y guerras que auia en el de Nauarra, por la dissension grande de las parcialidades del, por la diferencia que se mouio entre el Rey de Nauarra, y el Principe de Viana su hijo, se detuuieron en la Corte del Rey, hasta este tiempo, y el vno dellos, que fue Ramon Palomar, quedò en el Consejo del Rey, y Iuan Ximenez Cerdan se embiò a España, para procurar en su nombre, de concertar las diferencias entre padre, y hijo, de que el Rey recebia muy grande pena. Fue asi, que eran al Rey estas dissensiones, que huuo entre estos Principes, en el tiempo passado, muy enojosas, y aborrecidas, y sentia grauemente, que durassen hasta este tiempo, por ser contra toda orden de derecho, y por la gran nota, en que por esta ocasion, cada vno dellos en su grado auia incurrido, y por la notoria destruycion que se auia seguido en aquel Reyno de Nauarra, que ayudaua a la sustentacion de padre, y hijo, de que gran parte auia cabido, y tocaua al Reyno de Aragon, en deseruicio del Rey. Fueron estas contiendas, y debates, de manera, que dieron ocasion, que los Castellanos con la malicia, y astucia del Condestable Don Aluaro de Luna, y con su absoluto mando, y poder cerca de su Principe, echaron el mal de sus casas, y pusieron fuego en las agenas. Por tanto, por exemplo de lo passado, que ya no podia ser, que no fuesse hecho, desseaua el Rey, que desistiendo de semejantes autos, que tanta turbacion, y escandalo auian mouido entre ellos, y dando remedio a lo por venir, los amonestasse este Cauallero, y exortasse primero muy caramente al Rey de Nauarra, cuyo amor pa-

Año M.CCCC. LIII.

El Rey detuuo a Ramon de Palomar, y a Iuã Ximenez Cerdã embiò a España, y para què.

Mucho importa preuenir lo venidero.

Año M.CCCC.LIII.

Lo que el Rey mãdo exortar al de Nauarra.

paternal deuia exceder naturalmente, y ſobrar al de ſu hijo, y como mas prudente, y experimentado por edad, y exercicio, dieſſe lugar, quanto ſe pudieſſe compadecer, a toda paz, y Concordia, y ſu prudencia ſuplieſſe los yerros de aquel Principe moço, con piedad, y amor de padre. Porque en caſo, que huuieſſe cometido a induzimiento, y engaño de malos Conſejeros, algunos defetos, mas ſe deuia inclinar ſu animo en eſta parte, a remiſsion, y perdon, que a vengança, y por ſu poder, ſiempre ſe deuia esforzar, è inſiſtir en reduzir al Principe ſu hijo a mejores deliberaciones, y mas ſanos conſejos, pues por grande que ſea el pecado del hijo, poca pena es aſſaz al padre.

Lo que deuia hazer el Principe de Viana.

Por otra parte conuenia exhortar al Principe muy eſtrechamente, y requerirle, que el quiſieſſe diſponerſe con toda virtud, a boluer en gracia con el Rey ſu padre, y obedecerle, como buen hijo era obligado, y no ſe determinaſſe en arredrar, ni eſquiuar de ſeguir la voluntad de aquel, que lo que tenia, y eſperaua tener, lo reſeruaua para el, porque la ley de naturaleza fuerça, y el mandamiento de Dios obliga a los hijos, que amen, y obedezcan a ſus padres, y con todo honor, y reuerencia los acaten, pues bien deuia ſaber, lo que eſtaua eſcrito por los ſabios, que con vn ſolo mal ſemblante de vn hijo ſe amanzillaua, y ofendia la obediencia, y reſpeto, que piadoſamente ſe deue al padre, y ſegun eſto, deuia conſiderar el Principe, quanto mayor impiedad era la de las ofenſas, y malas obras.

Naturaleza fuerça, y Dios obliga, que los hijos amẽ y obedezcan a ſus padres, noteſe todo eſto.

Dezia el Rey, que ſe aduirtieſſe al Principe ſu ſobrino, que no pertenecia al hijo juzgar del padre, mas ſeguir ſus amoneſtaciones, y conſejos, dexando los yerros paſſados. Auia entendido el Rey por diuerſas relaciones, las cauſas, que auian dado ocaſion a deſuiar la Concordia, deſpues que el Principe fue traydo a Zaragoça, y las perſonas, que ſe diputaron por la Corte General de Aragon, y otros ſe entremetieron a componer aquellas diferencias entre padre, y hijo, y ſegun lo que el Rey pudo comprehender, la diferencia conſiſtia en la deſconfiança de los vnos a los otros, y no ſeguridad de las rehenes que deuian venir de Nauarra; y ſe auian de poner en poder de ciertas perſonas de Aragon, para que el Principe, como dicho es, fueſſe pueſto en libertad, haſta que al Rey ſu padre ſe entregaſſen las fuerças y tierras de Nauarra, que no eſtauan debaxo de ſu obediencia.

Lo que el Principe de Viana ofrecio al Rey por medio de Don Iuan de Cardona.

Auia embiado el Principe al Rey ſu tio a Don Iuan de Cardona, que era ſu gran Priuado, y llegò por eſte tiempo, eſtando el Rey en el Caſtillo de Trageto, a diez del mes de Deziembre, y ofreciò en nombre del Principe, de eſtar en eſtos hechos a lo que el Rey ordenaſſe, de que èl recibiò mucho contentamiento, que quiſieſſe poner en ſus manos todas ſus diferencias, porque mucho antes ſe auia ofrecido lo miſmo por parte del Rey ſu padre, y ſi eſto auia el Principe en voluntad, como lo dezia, y eſtaua en ſu aluedrio de poderlo cumplir, ofrecia el Rey, que por executar coſa en tanto beneficio publico, ſeria contento de aceptar eſte cargo.

El Rey acordò que el Iuſticia de Aragõ fueſſe a Nauarra, y para que.

Para dar principio en eſto a algun bien, parecia al Rey, que el Iuſticia de Aragon en ſu nombre, deuiera entrar en Nauarra, y traer conſigo las rehenes, y tenerlas en ſu poder en nombre del Rey, con los pactos y condiciones, que ſe acordaſſe, y las fortalezas, y Lugares de Nauarra, que no eſtauan en la obediencia del Rey ſu hermano, la entregaſſen el Principe, y los Nauarros, que las tenian por èl, al miſmo Iuſticia, en nombre del Rey de Aragon, para que las tuuieſſe, haſta que ſe cumplieſſen las coſas que entre ellos fueſſen acordadas. Con eſto parecia al Rey, que auiendo preſtado el Principe las ſeguridades que conuenia, interuiniendo en ello el Iuſticia de Aragon, y los Quaren-

renta que representauan la Corte, y los Embaxadores de Pamplona, y de las Villas que estauan en la obediencia del Principe, que auian assistido a estas deliberaciones, y otras que se hallaron por entrambas partes, el Principe fuesse puesto en su libertad, y ofrecia, que de alli adelante èl se interpornia en lo que estuuiessen discordes, y embio a mandar al Iusticia de Aragon, que aceptasse este cargo. Pero và en esta sazon auiendose entregado al Rey de Nauarra las fortalezas, y Lugares que estaua acordado, se auia puesto el Principe en su libertad, y en lo que tocaua al sobreseymiento de guerra entre Castilla, y Aragon, y Nauarra, se auia tomado assiento entre el Rey de Castilla, y la Reyna de Aragon, que fue por esta causa a verse con el Rey su hermano, a la Villa de Valladolid, a donde llegò por el mes de Nouiembre, y tuuo por principal Consejero, y Ministro de la concordia a Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon. Antes desto, estuuo deliberado el Rey de Nauarra, para mayor seguridad de la persona del Principe su hijo, embiarlo al Castillo de Xatiua, y el Rey teniendo de ello noticia, no quiso dar lugar a tal cosa, antes entendiò en lo de la concordia, por los medios que se ha referido, y mandò sobreseer en la platica del matrimonio que se trataua entre el Principe, y vna hija de Don Pedro Fernandez de Velasco Conde de Haro, y en otro matrimonio de la Princesa Doña Blanca hija del Rey de Nauarra.

Libertad del Principe de Viana, y assiento entre los Reyes.

Matrimonios que el Rey mando se sobreseyessen.

Del sobreseymiento de guerra que se ordenò entre los Reynos de Castilla, Aragon, y Nauarra, y por medio de la Reyna de Aragon. XXIIII.



CON la ida de la Reyna de Aragon a Castilla, para tratar con el Rey su hermano de tomar algun assiento, y como se pudiessen componer todas las dissensiones, y contiendas, que eran causa de turbar la paz destos Reynos, y q̃ cessassen las guerras que auia en ellos por su medio, y de Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, en nombre del Rey de Nauarra, como Gouernador, y Lugarteniente General de los Reynos de Aragon, y Valencia, y como Rey de Nauarra se vino a tomar concordia, de manera, que cessassen todos los autos de guerra, y se pudiessen componer las diferencias que auia entre el Rey de Castilla, y Don Carlos Principe de Viana, que se llamaua propietario Señor del Reyno de Nauarra, y Duque de Gandia de vna parte, y los Reyes de Aragon, y Nauarra de la otra. Deliberaron, que el sobreseymiento de guerra fuesse entre los Reyes, y sus Reynos, y en los Lugares, y fortalezas de Nauarra, que estauan debaxo de la obediencia del Rey de Nauarra, y del Principe su hijo, por tiempo de vn año, desde el dia que esta concordia se tomò en la Villa de Valladolid, que fue a siete del mes de Deziembre deste año, porque en este tiempo se pudiesse entender, y platicar entre las partes, en las cosas cumplideras al bien, paz, y sossiego de sus Reynos, y Señorios, y cessassen todos los autos de guerra de ambas partes. Fue acordado, que Villaroya con su Castillo, y fortalezas de Verdejo, Bordalua, y el Tormo del Reyno de Aragon, y las fortalezas de Arcos, y Montuenga, que eran del Conde de Medinaceli, y el Lugar de Villel, cõ su fortaleza, que era de Iuan Sanchez de Villel Cauallero de la Casa del Conde, por este tiempo del sobreseymiento, estuuiessen en terceria, en poder de la Reyna de Aragon, y de las personas que las huuiessen de tener en su nombre, y se entregassen dentro de treynta dias, para que acabado el sobreseymiento, la Reyna los mandasse entregar sin condicion alguna a Villaroya, Verdejo, Bordalua, y Tormo al Rey de Aragon, y Arcos, y Montuenga al Conde, y el Lugar, y fortaleza de Villel, al Cauallero cuyos eran. Por otra par-

Año M.CCCC.LIII.

Lo q̃ se deliberò por interuencion de la Reyna de Aragõ en Valladolid.

Los Lugares y Castillos que en poder de la Reyna se auiã de poner en terceria.

Año M.CCCC. LIII.

parte la Villa, y fortaleza de Briones, y la fortaleza de la Peña de Alcaçar, y las de Bozmediano, y Xuera se entregassen dentro de los treynta dias, por el Rey de Nauarra a la Reyna de Aragon, para que los tuuiesse durando la tregua con condicion, que si dentro della se concertassen los Reyes de Castilla, y Nauarra, en las diferẽcias q̃ tenian, la Reyna las entregasse al Rey de Castilla, y no se concertãdo, passado el sobreseymiento, la Reyna las huuiesse de boluer al Rey de Nauarra. La fortaleza de Atiença, y las cõpañias de gẽte de guerra, q̃ estauan de guarnicion en ella entrauã en este sobreseymiento, y era cõ condiciõ, que dentro de doze dias q̃ el Rey de Castilla fuesse requerido por parte de la Reyna de Aragon, siendole entregadas las fortalezas, auia de mãdar salir a Lope de Acuña, y sus gentes del cerco q̃ tenian sobre la Villa de Atiença, y pudiesse tener en el padrastro la gente, y guarnicion, que quisiesse, con q̃ no se procediesse a auto alguno de guerra, y no se hiziesse edificio, ni reparo, y los daños q̃ se hiziessen, los pagasse el Rey de Nauarra tres doblados, y sino lo cumpliesse, entregasse la Reyna de Aragõ al Rey de Castilla la Villa, y Castillo de Briones, y la fortaleza de la Peña de Alcaçar, y lo mismo hiziesse en caso, q̃ aquella gente tomasse alguna fortaleza, o Villa del Reyno de Castilla. Para componer las diferẽcias que auia entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo se deliberò q̃ el Rey de Nauarra entregasse dentro de quarenta dias a la Reyna de Aragon, a Don Luys de Beamonte Condestable de Nauarra, y a sus hijos, y las otras rehenes que estauan en su poder, y estàn en lo de arriba nombradas, y las fortalezas que se dieron por el Principe de Viana al Rey su padre, y a los Quarenta que representauan la Corte General del Reyno de Aragon, para que los tuuiesse la Reyna en su poder, por el tiempo del sobreseymiento, y si dentro dèl se concertassen las diferencia que auia entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, con acuerdo, y consentimiento del Rey de Castilla, en tal caso la Reyna de Aragon entregasse libre, y desembargadamente las rehenes al Principe; y no se cõcertando dentro de aquel tiempo del sobreseymiento, se entregassen al Rey de Nauarra, y las fortalezas se boluiessen al Principe. Auianse de nombrar dos personas de cada Reyno, para determinar los daños, y robos desde el año de M.CCCC. XL. hasta la publicacion del sobreseymiento. Porque el Rey de Francia a requesta del Rey de Castilla hizo pregonar guerra contra el Rey de Nauarra, y sus parciales, y tierras, se declarò q̃ fuesse comprehendido en el mismo sobreseymiento. Tambien fue acordado, q̃ el Rey de Castilla, y la Reyna de Aragon juntamente, entendiessen en las diferencias q̃ auia entre el Rey de Nauarra, y el Principe de Viana, y se guardasse lo que por ellos fuesse determinado, y juzgado. Los que assistieron a la publicacion desta concordia aquel dia, fueron por el Rey de Castilla Don Alonso de Fonseca Obispo de Auila, Don Aluaro de Stuñiga Conde de Plazencia, Iusticia mayor de Castilla, Ruy Diaz de Mendoça Mayordomo mayor, D. Fray Gonçalo de Illescas Prior de Guadalupe, Don Alonso de Madrigal, Maestrescuela de Salamanca, que eran del Consejo del Rey de Castilla: y por parte de la Reyna de Aragon Galceran Oliuer su Tesorero, y Bartolome Sallent su Protonotario, Bernaldo Calua Mayordomo, Iuan de Momboy, y Ramon Gilabert vxer, y de su Consejo. Iuraronla por parte del Rey de Castilla, D. Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, y los Obispos de Auila, Cuenca, Siguença, y Cartagena, y los Marqueses de Santillana, y Villena, D. Pedro Giron Maestre de Calatraua, los Condes de Haro, Plazencia, y Medinaceli, Ruyz Diaz de Mendoça Mayordomo mayor, Iuã de Luna, Iuã Ramirez de Arellano, y Carlos de Arellano, Pedro de Mendoça, y Mendoça Prestamero Mayordomo de Vizcaya, Pero Sarmien-

De la manera que la Reyna auia de entregar los Lugares y Castillos puestos en su poder, y con que pactos.

Todas las rehenes q̃ el Rey de Nauarra tenia en su poder auia de entregar a la Reyna de Aragon.

Personas que se auian de nombrar para determinar los daños.

Personas que a la concordia de los Reyes assistieron.

Los q̃ por el Rey de Castilla juraron la concordia.

Los que juraron por el Rey de Aragõ, y por el de Nauarra.

miento, Iuan de Padilla, y Pedro Fajardo Adelãtado mayor del Reyno de Murcia, y las Ciudades de Burgos, Murcia, Quenca, Siguẽça, Soria, y Cartagena, y las Villas de Agreda, Molina, y Requena. Por parte del Reyno de Aragõ la auiã de jurar las Quarẽta personas, q̃ representauã la Corte General de Aragõ, el Arçobispo de Zaragoça, y el Obispo de Taraçona, y las Ciudades de Zaragoça, Valencia, Calatayud, Daroca, Tarazona, Albarrazin, Teruel, Xatiua, y Orihuela. En nõbre del Rey de Nauarra, hizierõ juramẽto Pierres de Peralta, Leon de Garro, Martin de Peralta, la Ciudad de Tudela, y las Villas de Sanguessa, Estella, S. Iuan de pie del puerto, y Taffalla, y en nõbre del Principe de Viana, D. Luys de Beamonte Condestable de Nauarra, y Don Iuan de Beamõte su hermano, el Licenciado de Viana, Iuan Martinez de Artieda, la Ciudad de Pãplona, y las Villas de Olite, Lumbierre, y Lerin.

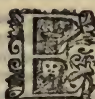
El Principe de Viana jurò, y confirmò la concordia.

Iurò esta cõcordia el Principe de Viana, y confirmola, a veynte y vno del mes de Deziẽbre, en la Ciudad de Pamplona, en presencia de la Princesa Doña Blanca Infante de Nauarra su hermana, q̃ se determinò de seguir al Principe, y dexar a su padre, desde q̃ se fue de Castilla, y hallose al juramento del Principe vn Cauallero, q̃ estaua en aquel Reyno, por Embaxador de la Reyna de Aragon, que se dezia Ramon Cerdan. Fue en esta cõcordia de mucha consideracion, q̃ ninguna menciõ se hizo en ella del Principe Don Enrique de Castilla, auiendo dado tanto fauor por su persona al Principe de Viana su primo, en lo qual se entendiò bien, que no estaua en menor rompimiento con el Rey de Castilla su padre, ni le aborrecia menos, que al Rey de Nauarra su tio, y suegro, cuyo enemigo mortal era.

No se nõbra en la concordia el Principe de Castilla.

De lo q̃ se proueyò por la batalla aplazada, y desafio que huuo entre Alonso de Liñan Señor de Cetina, y Iuan Hernandez de Heredia, Señor de Sijamon. XXV.

Año M.CCCC. LIII.



EN este año, dos Ciudadanos desta Ciudad de Zaragoça, hombres de parcialidad, y vando, sediciosos, y perniciosos en turbar, y alterar el pueblo, y conmouerle, y leuantarle con qualquier ocasion de nouedad, que eran Pablo de Iassa, y Ximeno Gordo, fueron en ella causa de algunos mouimientos, y ayuntamientos de la gente menuda, y mas reboltosa, y aparejada a toda dissension, y brega, y poniã en mucha turbacion la Ciudad con grande temeridad, y osadia, y en vn mouimiento del pueblo se derribaron las casas de vn famoso Letrado della, llamado Luys de Santangel, estando aprehendidas por los Ministros de la Corte, y auiendo en ellas pendones Reales. Proueyòse por estos insultos por el Rey, que se procediesse contra los delinquentes, segun forma de los priuilegios de la Ciudad, y conforme a sus ordenanzas, y establecimientos, de manera, que fuessen castigados, como turbadores de la Republica.

Dos Ciudadanos inquietos que auia en Zaragoça.

Las casas de Luys Sãtangel se derribarõ estando aprehendidas, y con pendones.

Auia en el Reyno entre los pueblos su hermandad, para que los malhechores, y salteadores fuessen perseguidos poderosamente, y los caminos estuuiessen seguros, y proueyanse por el Rey los Capitanes, q̃ acaudillauan la gente para sus execuciones, y porque en la hermandad de la Ciudad de Iacca se requeria, que tuuiesse aquel cargo algun Cauallero principal, proueyò el Rey aquella Capitania en D. Ramon de Espes, y pusierõse en orden las cõpañias de las hermandades, por auer mucha gente desmandada en el Reyno, que cometia diuersos insultos, assi por auer durado tantos años la guerra por nuestras frõteras, como por defenderse en ellas los Lugares del Reyno de Aragõ, q̃ estauan en poder de Castellanos, y entrar por ellas diuersas quadrillas de Nauarros, y Gascones. Huuo otra causa de discurrir por el Reyno diuersas gẽtes de cauallo, y de pie assonadas, q̃ dos Caualleros, estauã entre si en guerra, y vando declarado, con sus

Hermandad en Aragon.

Dõ Ramon de Espes Capitan de la hermandad.

Vãdos entre los Señores de Cetina, y

Año M.CCCC.LIII.

y de Sisamon, y desafios que entre ellos huuo.

sus valedores, que eran Alonso de Liñan señor de Cetina, y Iuā Hernādez de Heredia señor de Sisamon, entre los quales huuo riepto, y desafio de batalla, de sus personas a todo trance, y les fue dado, y señalado campo por el Rey de Castilla. Entre estos Caualleros se auia procedido a sus desafios, y carteles el año passado de M.CCCC.LII. y dellos resulto, q̄ Alonso de Liñan se encargò de auer el Iuez de la plaça segura, y embiò sobre ello al Rey de Castilla, a Antonio de Liñan, notificandole, q̄ le auia escogido por Iuez, y su presencia por plaça segura, para la batalla, suplicādole, le pluguiesse de quererlo aceptar, y assi la huuo del Rey de Castilla, estando en la Villa de Madrid, a quinze del mes de Iunio del mismo año.

El Rey de Castilla se ofreciò por Iuez en el desafio de los Señores de Cetina, y de Sisamon.

Dezia en sus letras el Rey de Castilla, q̄ como quiera, que por ser ellos Caualleros Españoles, y vassallos, y naturales del Rey de Aragon su primo, y por respecto de sus personas, y estados, y linages, le fuera muy agradable qualquier buena concordia entre ellos, por la qual cessara la batalla. pero por ser aquel hecho de armas, el exercicio del qual propiamente pertenece a los Caualleros, mayormente por guarda, y defension de sus Estados, y honras; y considerando, que de tiempos antiguos passados, hasta entonces, los Reyes, y Principes siempre acostumbraron de dar lugar a este juyzio de batalla, por escusar otros mayores escandalos, è inconuenientes que se podian recrecer, entre los parientes, y amigos, y aliados, y valedores de los que en vno querian batallar, de lo qual nuestro Señor seria muy deseruido, pues ellos estauan concordes de la batalla, à el plazia de la dar, y les daria plaça segura, para que la pudiessen hazer; y señaloles termino de dos meses, para que en el pudiessen hallarse, donde quiera que el Rey de Castilla estuuiesse, y les diò sus letras de seguro para ellos, y los suyos, cō hasta setēta caualgaduras para cada vno.

Como se deuisaron las armas por el Señor de Cetina para el desafio aplaçado.

Auianse ya deuisado las armas por Alonso de Liñan, y q̄ la batalla se huuiesse de hazer, a cauallo, los cauallos armados con cubiertas de Bufalo, y testeras de azero y sillas de guerra azeradas, y para sus personas arneses de guerra, que entonces llamauan arnes de piernas, faldas, y flancales de malla, platas, y lutas, auanbraços, guardabraços, y manoplas, y almetes con sus baueras, y todo esto sin dobladura, saluo los guardabraços, y que los almetes pudiessen traer caluetas, espadas de armas, de cada sendos cobdos de Aragon, y vna mano mas de guarnicion, cepagorjas de largueza de medio cobdo de guarnicion, y las lanzas de catorze palmos, con hierros azerados, a puntas de diamante, que auia de lleuar Alonso de Liñan, y escoger su contrario lo que quisiesse.

El Rey de Nauarra, y la Corte prendierō a los Señores de Sisaman, y de Cetina.

Estando las cosas en este punto, el Rey de Nauarra, y los quarenta que representauan la Corte, mandàron prender estos Caualleros, y fueron presos en Calatayud, a veynte y cinco del mes de Otubre del año passado, y traydos a la Carcel comun de Zaragoça, y aunque se procurò apaziguar sus diferencias, nunca se pudo acabar ningun medio de concordia. Por esto visto, que antes del sobreseymiento de la guerra, que se ordenò por medio de la Reyna de Aragon, las cosas de la frontera estauan en gran rompimiento, y que los respectos que mouieron a las Quarenta personas, para mandar prender estos Caualleros, no auian cessado, y por no poner estoruo a la batalla, que estaua entre ellos concertada, se deliberò, que se pusiesse en libertad, con que diessen seguridad, de no buscar Iuez, ni plaza, para determinar su querella en el Reyno de Castilla ni en el de Granada, ni en Señorio de Infieles, sino con permission del Rey, y assi lo juraron en manos de Domingo Aznar Notario de la Corte, y boluieron en principio deste año a su primera requesta, prosiguiendo su querella por los medios que vsauan en aquellos tiempos, segun lo disponian las leyes de semejantes rieptos.

Libertad de los Señores de Cetina, y Sisamon, y con que pactos.

Tambien en el mismo tiem-

tiempo, en el Reyno de Valencia, auia gran dissension, y vando entre el Conde de Cocentayna, y Don Luys Cornel, y Maça, y porque ponian aquel Reyno en gran turbacion, el Rey de Nauarra los mandò venir a su Corte.

Vandos en Valencia, y como se atajaron.

De la paz que se assentò entre el Duque, y la Señoria de Venecia, y el Conde Francisco Sforça, la qual se ratificò por el Rey. XXVI.



DETVVOSE el Rey en el Castillo de Trageto, hasta los primeros dias del mes de Enero del Año de M. CCCC. LIIII. y ya el Duque de Calabria auia repartido su exercito por guarniciones en el territorio de Sena. El Duque de Anjous en el mismo tiẽpo desamparò aquella causa del Conde Francisco Sforça, en que tan poca reputacion se le auia seguido, y se vino a la Proença, y de alli al Rey de Francia, y pidiò con grande instancia le socorriesse con seyscientas lanças, con sus flecheros, segun la vsança de la Casa de Francia, cõfiado, que entendia hazer tanta guerra en el Condado de Rossellon, que auria derecho del Rey de Aragon, que le tenia ocupado su Reyno, injusta, y no deuidamente. Supose por cosa muy cierta, que el Rey de Francia le auia respondido, que el Rey de Aragon era gran Cauallero, y por ninguna causa entendia hazer nouedad por la via, que el Duque lo pidia, mayormente, que no podia dexar de conocer, que al tiempo de sus trabajos, quando los Ingleses le ocupauan, y corrian la tierra, y en sus Reynos auia parcialidades de los Grandes del, que en tanto peligro pusieron su Estado, el Rey de Aragon le pudiera auer enojado, y aun auia sido induzido, y persuadido, para que lo hiziesse, y entonces, como Principe muy excelente, se le embiò a ofrecer de ser en su ayuda, con treynta mil combatientes, y no queria en ninguna manera oluidar sus buenos ofrecimientos, mas de ponerse entre ellos, como medianero. Deteniendose el Duque de Calabria con su campo en la empressa de Toscana, contra los Florentines, el Rey concertò, y firmò liga entre si, y las Señorias de Venecia, y Sena, por medio de Francisco Aringheri Embaxador de los Seneses. Esto fue estando en el Castillo Nueuo de Napoles, a treze del mes de Março, y a nueue del mes de Abril se auia ya declarado la paz que se assentò entre el Duque Francisco Foscaro, y la Señoria de Venecia, y el Conde Francisco Sforça, que se mouiò, y platicò primero en Roma. Fueron las condiciones della en lo secreto, que no se publicaron entonces, que el Conde Francisco Sforça restituyesse las tierras q̃ auia ocupado en los Condados de Bressa, y Bergamo, y retuuiesse los que tenia desta parte del rio Adda, y quedassen los Venecianos con Crema, y pudiesse el Conde cobrar por las armas los Castillos, que le auia ocupado en el Condado de Alexandria, el Marques de Monferrat, y los Corregios restituyessen al Conde todo lo que auian ocupado en el Condado de Parma, despues de la muerte del Duque Philippo Maria su suegro. Aunque el Rey se sintio que los Venecianos, con presuncion de la liga, pensassen obligar a toda Italia, y a èl, y a los de su valia, estando en Puçol vn Domingo a doze del mes de Mayo, diò su respuesta en presencia de los de su Consejo, y fue deste tenor. Que despues, que por la Gracia de nuestro Señor, èl auia tomado la possession de aquel Reyno, ninguna cosa auia deseado mas que la paz, y beneficio vniuersal de toda Italia, y si algunas vezes auia sacado las armas fuera del Reyno, no fue por otra causa, que por la defensa, y conseruacion del Estado de la Iglesia, y de sus amigos, y confederados. Pero considerando, que la publicacion de la paz entre la Señoria de Venecia, y las partes en ella nombradas, en la qual se dezia ser el Rey

El exercito del Rey està en Sena.

El Duque de Anjous quiere valerse del Rey de Frãcia cõtra el de Aragon.

El Rey de Francia se muestra fauorable al de Aragõ.

Año M.CCCC. LIIII.

El Rey firmo liga cõ las Señorias de Venecia, y Sena.

Condiciones de la paz que se assento entre el Duque Foscaro, la Señoria de Venecia, y el Conde Sforça.

Sentimiento del Rey.

Respuesta del Rey.

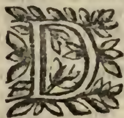
Año M.CCCC.LIIII.

comprehendido, auia venido a su noticia, y no le constaua por autenticas escrituras, de las condiciones della, por esta causa el cõfirmaua, y aprouaua el assiento de la paz, que siempre auia dessеado, reseruã dose, que pudiesse declarar, lo q̃ le pareciesse conuiniẽte a su dignidad, y estado, quando fuesse cierto de los pactos, y condiciones de aquella concordia. Desto diò auiso al Duque de Calabria, a catorze del mismo, y mandò pregonar la paz. En el mismo tiempo fue cosa muy publica, que los Venecianos se hizieron tributarios del Turco, dandole cada año cinco mil ducados, y vna pieça de brocado, y esto se entendiò, que fue causa que se aceptasse aquella paz por el Rey generalmente con esta condicion.

Reserua q̃ hizo el Rey, y el auiso que dio al Duque de Calabria.

Los Venecianos se hizieron tributarios al Turco.

De la gente de guerra que embiò el Rey a Albania, en socorro de Iorge Castrioto Scanderbech, y que el Duque de Calabria boluiò con su exercito al Reyno, y de la vitoria que huuo por mar contra los Genoueses Bernaldo de Vilamarin. XXVII.



Espues que por la instancia que hizo el Papa, en componer las diferencias que auia entre los Principes, y Potentados de Italia, se embiaron Embaxadores a Roma, para tratar de la concordia, el Rey, aunque el Duque de Calabria su hijo estaua en la empressa de Toscana, y se defendian las plaças, y fuerças, que se tenian en ella por el, embiò con su armada algunas compañias de gente de armas, y soldados en socorro de Iorge Castrioto, que llamauan Scanderbech, que fue vn muy valeroso Principe, y era gran señor en el Reyno de Albania. Fue por Visorey, y Capitan desta gente, vn Cauallero del Principado de Cataluña, llamado Ramon de Ortaffa, y auia de assistir a la guarda, y defensa de los Castillos de aquel Estado, y señalose a Scanderbech cierta suma por el Rey, en cada vn año sobre las salinas, que mandò hazer a su Visorey en el cabo, que llamauan de Aragon. Diose tã bien buen entretenimiẽto a vn señor principal llamado Aremiti, para sostener el Castillo de Crepacore, y a Iorge Strezi, Gin Mysaych, y a Mysaych Tophia, y a otros Barones, y Capitanes Albaneses, se mandaron dar por el Rey grandes socorros, y con esta prouision aquella Prouincia se puso en buena defensa, por el valor grande de Scanderbech, y los Alcaydes de los Castillos de Croya, que era la cabeça de aquel Reyno, y de Scallutzo, y del cabo de Aragon, y de los otros Castillos, se pusieron en gran defensa, y nombrò el Rey por su Capitan General en Albania al Scanderbech, y diò licencia a Ramon de Ortaffa su Visorey, q̃ pudiesse batir moneda en Croya. Con esto, como se sobreseyò la guerra contra los Florentines, por grande instancia que hizo sobre ello el Papa, y visto el peligro en que estaua el Duque de Calabria, y toda su gente por el mal ayre de aquella region, siendo ya en fin del mes de Iunio, mandò el Rey, q̃ se boluiesse al Reyno por la via de Abruço, y porque fuesse tan acompañado, como se requeria, se proueyò, que el Conde de Vrbino, y Napolion, y Roberto Vrsino con sus compañias de gente de armas, se juntassen con el Duque, y le acompañassen hasta el Reyno. Tenia en esta sazon el Duque su campo a la Quanina, y para lo de su partida le embiò el Rey a Diomedes Carraffa, y a Frances Çanoguera, y partiendose con su cãpo de Toscana, prosiguiò con la gẽte de armas, tomando el camino de Abruço, y quando llegò a los confines del Reyno, dio licencia al Conde de Vrbino, y a los otros Capitanes, para que se boluiessen. En el mismo tiempo Don Ramon de Riusec Conde de Oliua, que por otro apellido se llamaua Don Frances Gilabert de Centellas, saliò del puerto de Napoles, con quatro galeras, y siguiò la via de Talamon, y de alli embiò el dinero, para socorro del sueldo de la gente de armas que esta

Socorro q̃ el Rey embio a Iorge Castrioto.

Otros socorros que el Rey dio a los Albaneses y deliberaciones que hizo.

El Duque de Calabria buelue al Reyno de Napoles, y quien le acompaña.

El Conde de Oliua embio socorro a la gente del.

ua

Duque de Calabria, y delibera cion que tuuo contra los Genoueses.

ua con el Duque de Calabria, y fue discurriendo por la costa, hasta Pomblin, y la Elua, con deliberacion de combatir con las naues de Genoueses, que encontrasse, como de enemigos, porque el Rey las daua por de buena guerra, y proueyò los Castillos de Castellon de la Pescara, Gauarrano, la Rochela, y el Lilio, que se tenian por el Rey en Toscana. Sucediò, que por el mismo tiempo del estio, diez y seys naues gruessas, y vn balener de Genoueses vinieron de la mar de poniente de recibir otras naos de mercaderia, y con empressa de quemar dos grandes naos, que el Rey auia mandado hazer de muy estraña grandeza, y tambien por cobrar otras, que el año passado se auian tomado por los Capitanes del Rey. Esta armada se presentò por dos vezes ante el Muelle de Napoles, a nueue, y a onze de Agosto, y no se atreuieron a acometer su empressa, y auisaron a la Señoria de Genoua, para que les embiassen diez galeras bien armadas, que tenian en su ribera, y las galeras juntas con las naos de su armada, ò por tiempo contrario, ò por esperar mejor ocasion, anduuieron discurriendo por las costas de Italia, hasta el primero de Otubre. En este medio se pudo reparar el Muelle, a donde estauan aquellas dos gruessas naos, y fortificose con mucha artilleria de lombardas gruessas, y de otras muchas medianas, y de otros tiros menores de poluora, que llamauan truenos, y espingardas en numero de quatro mil, y huuo tiempo de armar catorze galeras, con las que estauan en la armada Real. Teniendo ordenado esto, a onze del mes de Otubre salio Bernaldo de Vilamarin con estas galeras del puerto de Napoles, la via de Ponça, para reconocer, si estaua en aquella Isla la armada de Genoua, con fin, sino estuuiesse alli, passar la via de la Foz de Roma, a donde se dezia, que estauan las galeras de Genoua. Mandole el Rey, que hiziesse de manera, que aquellas galeras de

Intento, y cobardia de diez y seys naues de Genoueses.

El Muelle de Napoles se apresta, y fortifica.

Bernaldo de Vilamarin busca la armada Genouesa, y con que fin.

Año M.CCCCLIIII.

los enemigos no se pudiessen juntar con las naos, y quando esto no se pudiesse hazer, estuuiesse atento, que passando aquella armada la via de Napoles, Bernaldo de Vilamarin se boluiesse con todas las galeras, que lleuaua, y fuesse primero en Napoles, que la armada Genouesa, y tuuo orden de no passar mas adelante de la Foz de Roma, sino fuesse, que encontrandose con las galeras de los enemigos, les diesse caça, y en tal caso, las siguiesse hasta tanto, que las huuiesse, ò fuesse fuera de la esperança de rendirlas. Puso el Rey en esto tan particular cuydado, como si fuera mucho a su Estado, porque le pareciò demasiado atreuimiento el de los Genoueses, querer a sus ojos hazerle aquella injuria, y afrenta, de quemarle sus naos, quando todos los Principes, y Potentados de Italia tratauan de la paz vniuersal. Aquel dia a la noche Bernaldo de Vilamarin, y el Conde de Oliua, y otros señores, y Capitanes se fueron a Iscla, y a la otra noche siguiente passaron a la Isla de Ponça, a donde estuuieron sin descubrirse, y las diez galeras de Genoueses, que iban a su saluo, dieron en las del Rey, y luego les ganaron los nuestros la vna, y las tres se pusieron en huyda, y encallaron cerca de Tarracina, y la gente, que se pudo escapar, se derramò por la costa, y fueron presos por los de la comarca. Salieron nuestras galeras en seguimiento de las seys de los enemigos, y no pudiendo ser socorridos de sus naos, porque las galeras Reales estauan en medio, se tomaron aquellas galeras, y vna galeota, y se quemaron, y quedò la armada Genouesa de suerte, que sin las galeras no pudo hazer el daño, que pensaron en las costas del Reyno. Antes deste destroço destas galeras, se auia mouido platica de concertarse el Rey con la Señoria de Genoua, por medio del Cardenal de Fermo, y de Iuan Philippo de Flisco Capitan General de la armada Genouesa. Despues estando muy adelante el yuierno saliò Bernaldo de

Ordē que diò el Rey a Bernaldo de Vilamarin, y sentimiēto que con los Genoueses tuuo

Destroço que hizo en la armada Genouesa Bernaldo de Vilamarin.

La paz q̄ se mouiò entre el Rey, y la Señoria de Genoua

Año M.CCCC. LIIII.

de Vilamarin, Capitan General de la armada del Rey con sus galeras del puerto de Gaeta, y passò a la ribera de Genoua, haziendo guerra a los Genoueses, y lleuaua consigo vn hijo de Ludouico de CampoFregoso, que daua en rehenes en seguridad de la concordia, que auia assentado el Rey con el. Este auia ofrecido de apoderarse del Castillo de Bonifacio, y de entregarlo al Rey, y para ello se le auia de dar vna de las galeras de la armada Real, y Bernaldo de Vilamarin auia de socorrer a Raphael de Lecha, que le tenian cercado en vn Castillo de Corcega, y de alli tenia orden de correr la costa, hasta Proença, haziẽdo guerra a los subditos del Duque de Anjous. Por el mismo tiempo se fue apoderando el Turco de la mayor parte de la Seruia, y el q̃ era Despoto della se fue a recoger al Reyno de Vngria, y hazia la guerra tan cruel, y fieramente, q̃ la mayor parte de la gente, de catorze años arriba, se lleuaua por la espada. Por la parte de Albania fue roto por el Escanderbech vn Capitan de Turcos con gran muchedumbre de gẽtes, que le seguian, y por el estio deste año, a catorze del mes de Agosto, parece en las relaciones del Rey, que mandaua a Frances Siscar Visorey de Calabria, que procurasse prender a Don Antonio Centellas, y Veyntemilla, que fue Marques de Cotron, y el Rey le auia quitado aquel Estado, y le diò el Marquesado de Girachi en la Prouincia de Calabria, y entre otros delictos, la causa q̃ mouiò al Rey, para mandar le prender, en lo publico fue tener alterada aquella Prouincia con vandos, y despues se executò por el Rey, como se dirà en su lugar. Tambien el Conde de Sinopoli, y otros Barones del Reyno no querian pagar las dietas pertenecientes a la Corte, y estauan en ello inobedientes.

Tratase de que se entregue al Rey el Castillo de Bonifacio.

El Turco se apodera de la Seruia, y el Despoto se recoge al Reyno de Vngria, y la vitoria que Escanderbech tuuo.

Por lo q̃ el Rey mãdò prender a Don Antonio Centellas, y Veyntemilla, y otras nouedades

Que el Rey confirmò la concordia que se tomò por el Rey de Castilla, y por la Reyna de Aragon, del sobreseymiento de la guerra, y de la muerte del Rey de Castilla.

XXVIII.



PORQVE cessasse toda ocasiõ de rompimiẽto, y guerra en el Reyno de Nauarra, fue contento el Rey de Nauarra, que el castillo de Monreal, que se tenia por el, y por sus gentes, se pusiesse en terceria, en poder de la Reyna de Aragon, y el Principe entregò la Villa, y Iuderia de Monreal, que estaua en su obediencia, y fue encomendada la tenencia de todo ello, por la Reyna a Ramon Cerdan, con la gente que fuesse necessaria, al sueldo del Rey, y del Principe, y se le entregaron a ocho del mes de Enero deste año. Començòse a poner en execucion la concordia, que se assentò en Valladolid, entre el Rey de Castilla, y la Reyna de Aragon, por el sobreseymiento de guerra, de vn año a los plazos que estaua acordado, y fue embiado por el Rey de Castilla a Napoles, para procurar que el Rey la confirmasse, Don Luys Gonçalez de Atiença Maestrescuela de la Iglesia de Siguença, que auia sido embiado a Roma por otros negocios. Cobrose Bordalua, a veynte y cinco de Enero, y Villaroya a veynte y seys, y Verdejo a veynte y siete del mismo, y entregaronse a vn Cauallero de Aragon, llamado Alonso Samper, en nombre de la Reyna, el qual los boluiò en el estado que primero estauan, y Arcos, y Montuenga, se entregaron al Conde de Medinaceli. Llegò el Embaxador del Rey de Castilla a Napoles, a veynte y cinco del mes de Enero deste año, y mandò el Rey, que fuesse recibido por todos los Grandes de su Corte, y por los de su Consejo, con Reyes de armas, y trompetas. Al segundo dia embiò el Rey por el Embaxador, y lleuole a vn retrete, a donde estuuieron solos, y el Rey declarò al Embaxador, el beneficio que se recibiria desta renouada confederacion, entre el, y el Rey de Castilla su primo, y que nunca auia esperado del otra cosa, y si hasta este tiempo las cosas se auian regido por otra ma-

El Rey [de] Nauarra entrega el Castillo de Monreal [y] su hijo la Villa, y Iuderia, y se quitan [y] encomiendo.

Embaxada del [Rey de] Castilla [al] Rey, [sobre] la entrega [y] cobrança [de los castillos] y que se entregaron dellos.

Recebimiento del Embaxador del Rey [de] Castilla [en] Napoles [y] lo que [dixo] el Rey [de] so.

manera, fue por la gran sugecion del Condestable, que lo tenia opresso de lo qual se dolia tanto, que no auia comparacion, y si antes fuera el castigo, no se huuierã seguido las turbaciones, y escãdalos como hasta su fin. Auia llegado veynte dias antes que este Embaxador a Napoles, vn correo del Rey de Castilla, cõ cartas para el Rey, del nacimiẽto de vn hijo que auia parido la Reyna de Castilla, q̃ llamaron D. Alonso, y el Rey en mayor demostracion de muy estrecha amistad con el Rey de Castilla, mandò hazer tantas fiestas, y alegrias, despues de llegado el Embaxador, por esta nueua, como si fuera su hijo. En precencia del Embaxador confirmò el Rey la cõcordia de Valladolid en el Castillo Nueuo de Napoles a diez y seys del mes de Março, y hizose el juramento con grande solenidad, en manos de Dõ Arnaldo Roger de Pallas Patriarca de Alexandria, y Obispo de Vrgel, q̃ era Cãceller del Rey, y assistierõ a èl D. Guillẽ Ramõ de Moncada Conde de Aderno, Maestre Iusticier en el Reyno de Sicilia, y Hercules de Este sus Camareros, y Don Hernando de Gueuara su Mayordomo, y Iuan Antonio Caldora Copero, y Valentin Clauer Vicecanceller, y Rodrigo Falcon, y Ramon de Palomar. Traian en el mismo tiempo secreta inteligencia con el Rey el Principe de Castilla, y el Marques de Villena su Priuado, por confederarse cõ èl, y tratauã lo por medio del Gran Senescal de quien el Rey de Aragon hazia mas estima, y de Dõ Hernando de Gueuara, y auianse declarado el Principe, y el Marques parte contraria del Rey de Castilla, y de la Reyna de Aragon, y ganado casi todos los Grãdes a su opinion en tãto grado q̃ no le quedaua al Rey de Castilla, quien miralle las cosas de su seruicio, sino Don Aluaro de Stuñiga Conde de Plazencia, y Don Fray Gõçalo Prior de Guadalupe, y el Relator Hernando Diaz de Toledo, y era cosa publica, q̃ mas apoderado tenian el Marques de Villena, y los de su valia al Rey de Castilla, que el Maestre defunto. Señalòse el

El Rey hizo fiestas en Napoles al nacimiento de D. Alonso Infante de Castilla; y cofirmo la concordia hecha en Valladolid.

El Rey tratava confederacion cõ el Principe de Castilla, y porque medio.

Rey en hazer mucho fauor al Embaxador del Rey de Castilla, y en el dia de San Iorge mandò hazer vna muy sumptuosa sala, y comieron a su mesa a la mano derecha los Embaxadores de los Reyes de Castilla, y Tunez, y los de Venecia, y Sena, y a la otra parte D. Iuan de Castilla hijo del Rey de Nauarra, y Antonio Noguerras Protonotario, y Embaxador del Rey de Nauarra, y otro del Conde Esteuã de Lartha, y mas abaxo se pusieron dos grandes mesas en q̃ comieron diuersos Grandes, y Barones, y Caualleros, hasta en numero de sesenta, y siruiò el Gran Senescal como Mayordomo mayor. Acordòse en señal de mayor amor, y de perpetua paz, que el Rey, y Reyna de Castilla, y los Infantes Don Alonso, y Doña Isabel sus hijos, con doze Caualleros que escogiesse el Rey de Castilla, truxessen la deuisa del collar de las jarras de lirios, y grifo del Rey de Aragon, con la Estola, los dias de nuestra Señora, y los Sabados, en cuya professsion de Caualleria estauã el Emperador Federico, y los Principes de Almaña, Austria, Bohemia, y Vngria, y el Rey cõ el Duque de Calabria su hijo, y Dõ Alonso su nieto, y otros doze Caualleros truxessen el collar de la Escama, cõ la deuisa de la vanda del Rey de Castilla, y los primeros Caualleros q̃ nombrò el Rey de Aragon q̃ truxessen la deuisa del Rey de Castilla, fueron el Gran Senescal, Marino Señor de Vico, y Sorrento, Don Guillen Ramon de Moncada Conde de Aderno. Auia adolescido el Rey de Castilla estando en Tordesillas, de vna graue dolẽcia, y estuuo quartanario bien seys meses, y aunq̃ cõ diuersas medicinas se le quitò la quartana, tornò a recaer, y vn dia se amorteciò en el Monesterio del Abrojo, y fue lleuado a Valladolid, a donde falleciò vn Lunes a veynte y dos del mes de Iulio deste año, y otro dia Martes alçaron por Rey al Principe Don Enrique su hijo lleuando el pendõ Real por la Villa Iuã de Silua Alferez mayor del Rey de Castilla. Auia otorgado el Papa Nicolao al Rey Don Iuan de Cas-

Año M.CCCC.LIIII.

Notese esto.

Fauor que el Rey hizo en Napoles al Embaxador de el de Castilla.

Los Reyes è Infantes de Castilla tomaron la deuisa del de Aragon, y el de Aragon, y su hijo la del de Castilla, y que deuisas son, y a quiẽ se dieron.

Muerte del Rey de Castilla.

El Principe D. Enrique fue al-

Año M.CCCC.LIIII.

alçado por Rey en Castilla, y testamẽto de su padre.

Castilla la administracion del Maestrazgo de Santiago por siete años, y declarò en su testamento por Administrador al Infante Don Alonso su hijo, que no tenia vn año cumplido, declarando, q̃ hasta que fuesse de catorze años, tuuiessen la administracion por èl, Don Lope Barrientos Obispo de Cuenca, y Don Fray Gonçalo de Illescas sus Confessores: y cõ ellos Iuan de Padilla su Camarero mayor. Declaraua el Rey, que les encargaua esta administracion en virtud de la Bula del Papa, y por la costumbre, y possession antigua q̃ teniã los Reyes de Castilla de proueer el Maestrazgo de Santiago. Mandaua q̃ en siendo el Infante de catorze años, le recibiessen por Maestre, y dexòle tambien el Oficio de Condestable, y ordenò que lo rigiesse por el Infante, Ruy Diaz de Mendoça su Mayordomo mayor. Estaua el Rey de Castilla tan indignado cõ el Principe su hijo, que se afirma por el que añadiò algunas cosas a la Historia de Hernan Perez de Guzman, que estuuo en determinacion de dexar el Reyno al Infante Don Alonso su hijo, saluo porque tuuo consideracion, que segun el gran poder que el Principe tenia, pusiera mucha turbaciõ en aquellos Reynos. Tuuieron los de la Corte General del Reyno de Aragon auiso de su fallecimiẽto al otro dia, por carta del Iusticia de Aragon, y dieronle orden, que quanto en èl fuesse procurasse, que se guardasse la concordia que se auia tomado, ò algun largo sobreseymiento, y la Reyna de Aragon, que se hallò presente, alcanço confirmaciõ de lo que el Rey su hermano auia firmado, aunque dentro de breues dias escriuio la Reyna, que se tenia mucho temor, del rompimiento de guerra, lo qual se congeturaua, porque todo lo passado se hizo mucho contra la voluntad del Principe, y era auido por mortal enemigo del Rey de Nauarra. Celebraronse las honras del Rey de Castilla por el Rey, en la Iglesia Mayor de la Ciudad de Napoles, vn Lunes a veynte y seys del mes de Agosto, con grande aparato, y pompa Real, y fue en ellas muy señalado, que solo el Embaxador de la Señoria de Venecia, saliò vestido de escarlata colorada, saliendo el Rey, y toda su Corte, y los Embaxadores vestidos de luto, de mal paño negro, y q̃ estando en el Sermon se encendiò el Tumulo, que era vn gran Castillo de quatro torres, y otra muy leuãtada en medio de la luminaria de las antorchas, en tal forma, que se quemò casi el medio. El Miercoles siguiẽte a veynte y ocho de Agosto entrò el Duque de Calabria en aquella Ciudad, q̃ boluia de la empressa de Toscana, y fue recibido con palio, y dexò la gente de armas en la frontera de las tierras de la Iglesia.

El Rey de Castilla quiso quitar el Reyno al Principe su hijo.

La Reyna hizo q̃ se confirmasse la concordia hecha en Valladolid.

El Rey hizo en Napoles las Exequias del de Castilla, y ay que notar.

Incendio.

Entrada del Duque de Calabria en Napoles.

De la concordia que se mouiò entre el Rey Don Enrique de Castilla, y el Rey Don Iuan de Nauarra, por medio de la Reyna de Aragon. XXIX.



Desde el tiempo q̃ la Reyna de Aragon fue a Castilla, a procurar el sobreseymiento de guerra que no auia entre los Reynos de Aragon, y Castilla, y Nauarra, proueyò el Rey por Lugarteniente General del principado de Cataluña, a Galceran de Requesens, y començò a vsar de aquel cargo pacificamẽte a diez y ocho del mes de Otubre del año passado. Despues cõsiderando el Rey, q̃ la persona de la Reyna era tan conuiniente para tratar de la paz, y concordia entre el Rey D. Iuã de Castilla, y el Rey de Nauarra su hermano, y tãbien por apartar al Rey de Nauarra de las ocasiones que se ofrecian por lo de Nauarra, y Castilla del rompimiento, proueyòle de la Lugartenẽcia General de aquel Principado, como la tenia la Reyna, y como antes era el Rey de Nauarra Lugarteniente General de los Reynos de Aragon, y Valencia, quiso que lo fuesse del Principado, y del Reyno de Mallorca, y de las Islas adjacentes. Esto fue en fin del mes de Mayo deste año, y despues a veynte y seys de Iulio embiò al Protonotario Antonio Nogueras al Rey de Na-

Galceran de Requesens gouernò el Principado de Cataluña.

El Rey proueyò al de Nauarra de Lugartenẽte General en el Principado de Cataluña.

Aduertẽcias del Rey al de Nauarra.

Año M.CCCC. LIIII.

Nauarra, aduirtiendole, que aunque se le mouiessen algunos tratos, ò partidos por el Principe de Castilla, ò por otros Grandes de aquel Reyno, siempre se cõformasse con la voluntad del Rey de Castilla su padre, pues era mas seguro camino, y se tenia por muy cierto, que auia de dar a algun Grande de su Reyno, el Lugar q̃ tenia el Condestable, y por su medio se podria tratar de la restitucion de lo q̃ tenia ocupado al Rey de Nauarra, y al hijo del Infante D. Enrique, y a D. Alonso Maestre de Calatraua, y al Almirante de Castilla, y al Conde de Castro, y a los otros, ò la emiẽda, y satisfacion. Con la sucesion del Principe D. Enrique en el Reyno de su padre, todas las cosas se trocaron, y lo q̃ antes no se podia acabar, por la contradicion que el Principe hazia a todo lo q̃ queria el Rey, y por el interesse, q̃ le corria de las Villas q̃ tenia del Rey de Nauarra, y por el que esperauan el Marques de Villena, y su hermano, y los de su valia, hasta tener assentadas, y fundadas sus cosas, agora en el nueuo Reyno, por la instancia q̃ hazia la Reyna de Aragon su tia, hallandose en su Corte, se mostrò el Rey Don Enrique aficionado a reducir al Almirante a su seruicio, y tomar alguna concordia con el Rey de Nauarra, auiendose puesto tan adelante en el sobreseymiento, que se auia ordenado, mostrandose antes èl, y el Marques de Villena a la Reyna de Aragon no solo cõtrarios, pero declarados enemigos, en tanto grado, q̃ quisieran que no se hiziera por su medio el sobreseymiento q̃ se ordenò en Valladolid, y q̃ se boluiera la Reyna a Aragon afrentosamẽte. Poniendo la Reyna de Aragon despues de la muerte del Rey de Castilla su hermano, gran fuerça en lo desta concordia, estando el Rey de Nauarra en su Lugartenencia del Principado de Cataluña, y siendo postreramente certificada de su voluntad, por medio del Almirante Don Fadrique, y visto a lo que el Rey de Nauarra condecendia y que era contento de renunciar qualesquier derechos, y titulos de qualesquier Ciudad, y

Mudança en las cosas de Castilla cõ la sucesion del Rey Don Enrique.

La Reyna de Aragon assentando las diferencias de los Reyes de Castilla y Nauarra.

Villas, y Lugares, que huuiesse tenido en el Reyno de Castilla, y todos sus heredamientos, y tierras, y que en emienda de todo ello le fuesse dado en juro de heredad alguna suma de dinero, y que ofrecia lo mismo por el hijo del Infante Don Enrique su sobrino, y por D. Alonso su hijo; continuando la Reyna juntamente con Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, su platica con el Rey Don Enrique, y con el Marques de Villena, juntandose en las Villas de Agreda, y Almaçan, finalmente vinieron en apuntamiento de concordia, que en lo interior fue muy graue, y pesada al Rey de Nauarra. Pero considerando que segun la razon de los tiempos no podia hazer otro, y quan molesta era al Rey su hermano, assi la guerra entre estos Reynos, y los de Castilla, como la discordia que auia entre èl, y el Principe su hijo, por las cosas de Nauarra, y que por esta nueua concordia se tornaua a renouar la paz perpetua que se hizo entre los Reyes de Aragon, Castilla, y Nauarra, y sus Reynos, vino principalmente en ella, porque el Almirante de Castilla su suegro, y Do Enrique su hermano, y los hijos del Conde de Castro, y Iuan de Touar Señor de Berlanga, y otros Caualleros, q̃ estauan desterrados, a quien eran ocupados sus Estados, y heredamientos, fuessen restituydos en ellos. Auia venido el Almirante de Castilla al Rey de Nauarra por si, y en nombre de todos los Grandes de Castilla, que auian seruido al Rey de Aragon, y al Rey de Nauarra, y al Infante Don Enrique, desde las guerras passadas, y mostròse muy congoxado, y afligido, diziendo: que el Rey de Aragon auia embiado al Rey Don Iuan de Castilla vna carta de su mano, la qual publicò el Rey de Castilla, y despues de su muerte el Rey Don Enrique su hijo, en q̃ se contenia mostrar mucho contentamiento de la execucion q̃ se hizo en la persona del Condestable Don Aluaro de Luna, y aconsejandole, q̃ assi lo hiziesse en los otros Grãdes de su Reyno, que no acatassen su seruicio, ni le fuessen

Motiuos del Rey de Nauarra para cassar por la concordia que tratò la Reyna de Aragon.

Venida del Almirante de Castilla al Rey de Nauarra.

Lo que se dixo que el Rey escriuio al de Castilla, y se publicò despues de su muerte

Año M.CCCC.LIIII.

obedientes porque si en Aragõ se quisiessen saluar, ò en Portugal, no serian ende saluos, antes no los acogieran, ò se le entregarian, para que hiziesse a su voluntad. Afirmaua, q̃ considerãdo aquellos Grãdes, que si algun odio les tenia el Rey de Castilla, era porque ellos auian seguido la aficion, y voluntad del Rey de Aragon, y del Rey de Nauarra, y del Infante Don Enrique sus hermanos, y por esto auian puesto sus personas, y casas en peligro, y no eran bien vistos del Rey Dõ Enrique, no se deuian marauillar el Rey de Aragon, y el Rey de Nauarra, si tomauan su partido cõ el Rey de Castilla, por assegurar sus personas, y Estados, pues lo podian hazer sin algun cargo.

Iustificacion de los Grandes de Castilla relatada por el Almirante.

Que era cierto, q̃ el Rey D. Enrique no queria q̃ el Rey de Nauarra, ni su sobrino hijo del Infante Don Enrique ni su hijo el Maestre de Calatraua tuuiessen vna almena en su Reyno; y assi auian de renunciar todas las fortalezas, y Castillos, y Villas, q̃ tenian en Castilla, ò se aparejassen a la guerra, y dezia q̃ se hallaua poderoso en gentes, y dinero, moço, y dispuesto a la guerra, y con deseo de exercitarla, y q̃ lo veriã los que le erã vezinos, y aun algunos otros Grãdes de su Reyno: y esto era, porq̃ poniendole en aquella necessidad, ellos, y sus casas por aquel camino se hazian mayores.

Deliberacion del Rey de Nauarra.

Procuraua de dar a entender el Almirante, q̃ si auia de cessar la guerra, se deuia tratar entre el Rey de Aragon, y èl por escusar todo rompimiento de los partidos que se mouian. Estos erã que se hiziesse matrimonio del Infante D. Hernando hijo del Rey de Nauarra, con la Infante Doña Isabel hermana del Rey de Castilla, y se diesse en dote al Infante su nieto, todo lo que el Rey su padre tenia en Castilla, y lo que por equiualẽcia dello se le auia de dar por el Rey de Castilla.

Partidos para assegurar la paz entre los Reyes.

En caso q̃ no se hiziesse esto comprasse el Rey de Castilla el Estado q̃ el Rey de Nauarra tenia en aquel Reyno, por vn millon de florines de oro de Aragõ, ò se diessen quinientos mil florines al Rey de Nauarra, y se satisficiesse a las Ordenes de Santiago, y de Calatraua en Castilla de otro tanto como teniã en el Señorio del Rey de Aragon, y con los quinientos mil florines juntamente se diesse en propia herencia al Rey de Nauarra, con consentimiento del Papa, y del Rey de Aragon.

Tratase q̃ el Rey de Castilla compre el Estado q̃ en su Reyno tiene el de Nauarra.

Quãdo no se hiziesse esto, se proponia que se diessen al Rey de Nauarra seys cuentos de juro de heredad, situados dõde el quisiesse, excetando la Villa de Atiença, q̃ estaua obligada a la dote, y arras de la Reyna de Nauarra. Tambien se auia de dar recompensa al Infante Don Enrique de su Estado, y q̃ al Maestre de Calatraua se le diesse vn cuẽto de renta.

Que den al Rey de Nauarra seys cuentos de juro, y vno de renta al Maestre de Calatraua.

Vista la grandeza del Rey de Castilla, y la dispusicion en su persona, y la grande aficion q̃ mostraua a la guerra, y q̃ por poca ocasion q̃ para ello se le diesse por esta parte, lo pondria luego en execucion, y si començasse la guerra, seria muy peligrosa a los Reynos de Aragõ, y Nauarra, por la falta de gẽte, cauallos, y dinero, y que diferirla en esta sazõ, y ganar tiẽpo para tratar de la paz, era el verdadero remedio de las necessidades presentes, el Rey de Nauarra mostrò buena voluntad a la renunciacion q̃ se pidia por parte del Rey de Castilla, por apaciguarle, y desuiarle de la voluntad q̃ mostraua al rompimiento, declarandose muy inclinado a la guerra; y assi respondiò al Almirante, que era contento, de hazer las renunciaciones con voluntad del Rey de Aragõ, y que se hiziessen por medio de la Reyna de Aragon, y del Iusticia de Aragon, q̃ estauan en Castilla; y assi se les diò ordẽ, que por este camino se assentasse la prorogacion de la tregua, por tiempo de vn año, y encargò al Iusticia de Aragon, que lo comunicasse con el Almirante por medio de Iuan Carrillo.

Respuesta de el Rey de Nauarra al Almirãte de Castilla.

Esta venida del Almirante al Rey de Nauarra, se entendiò que fue cõ orden del Rey de Castilla; y assi se apresurò de venir en los medios de la concordia. Lo primero, se concertò, que el Rey D. Enrique diesse al Rey de Nauarra quatro cuentos de marauedis de juro de heredad, en cada vn año, q̃ despues se reduxeron a tres cuentos y medio en qualesquier Ciudades, y rentas de Castilla, y con esto

Renta que se diò al Rey de Nauarra, y con que renunciacion.

auia

Año M.CCCC. LIIII.

auia de renunciar, y traspassar en el Rey de Castilla, la Ciudad de Chinchilla, y las Villas, y Castillos, y mercedes de juro, y otros heredamientos, y oficios que le pertenecie ssen en aquellos Reynos, ò lo renunciasse en quien el Rey de Castilla ordenasse; señaladamente las Villas, de Medina del Campo, Olmedo, Cuellar, Roa, y Aranda. No entraua en esta cuenta la Villa de Atiença cõ su fortaleza, y su tierra, y jurisdicion, que auia de vender el Rey de Nauarra dentro de sesenta dias, para pagar a la Reyna Doña Iuana su muger la dote, y arras, por estar hypothecada a ella aquella Villa. Auia de hazer esta renunciacion el Rey de Nauarra, allende de las otras cosas que tenian Dõ Iuan Pacheco Marques de Villena, Mayordomo mayor, y Don Pedro Giron Maestre de Calatraua su hermano Camarero mayor del Rey de Castilla, que tambien se auian de renunciar en ellos, y esto era, que en el Marques se auian de renunciar por el Rey de Nauarra la Ciudad de Chinchilla, y las Villas de Alarcon, Albacete, Helin, Tobarra, Yecla, y Sax, y el Castillo de Garcimuñoz, San Clemente, y el Villarejo de Fuentes con todas sus rentas; y al Maestre Dõ Pedro Giron la Villa de Peñafiel con su Castillo, y tierra, y rentas, y pechos, para que lo tuuiessen desembargadamente por juro de heredad. Quedò acordado, que la Reyna Doña Iuana de Nauarra tuuiesse el patrimonio que ella tenia, y le pertenecia en Castilla, que era la Villa de Casaruuios, y todo lo que por fallecimiento de Doña Ines de Ayala su aguela auia heredado, y le pertenecia, y le fuesse desembargado libremente. Fue despues desto ordenado, que se huuiesse de dar a Don Enrique hijo del Infante Don Enrique medio cuento de marauedis de juro de heredad, y con esto èl, y sus Tutores renunciassen en el Rey de Castilla, y en quien èl ordenasse los derechos que le pertenecian en qualesquier heredamientos. Fue deliberado, que Don Alonso hijo del Rey de Nauarra renunciasse el derecho que tenia al Maestrazgo de Calatraua, en Don Pedro Giron; declarandole las causas, y razones por donde pertenecia a Don Pedro, y auianse de obligar el Rey de Nauarra, y D. Alonso de dar la confirmacion dello del Papa, dentro de seys meses, despues de jurada esta concordia. Entonces Don Alonso, como Cauallero, y hombre lego, y que no era obligado a la Orden, ni recibido el Habito, ni hizo la professiõn por la Orden que deuiera, auia de dexar la Cruz, y el Habito, y entregar sus Bulas, y la Villa, y fortaleza de Alcañiz, y los otros Castillos, y Villas que pertenecia al Maestrazgo en los Reynos de Valencia, y Aragon, y en Teruel, para que los tuuiesse Don Pedro Giron, de la forma que los tuuo Dõ Luys de Guzman, y los otros Maestres, y porque Don Iuan de Rebolledo hijo de Rodrigo de Rebolledo pretendia ser proueydo de la Encomienda Mayor de Alcañiz, se le diesse recompensa a conocimiento del Almirante Don Fadrique, y del Marques de Villena, y de Ferrer de la Nuça. Tambien quedaua obligado el Rey de Nauarra de procurar que Diego Fajardo dexasse libre al Maestre Don Pedro Giron la Villa de Hauanilla, y su tierra, y fortaleza, que era de aquella Orden, y de no fauorecerle, si quisiesse resistir a su Maestre. En recompensa del derecho que Don Alonso de Aragon pretendia tener al Maestrazgo de Calatraua, se le auia de dar medio cuento en la mesa Maestral de Alcantara por su vida. En lo que tocaua al Almirante de Castilla, y a Don Enrique Enriquez su hermano, quedo acordado, que el Rey de Castilla mandaria poner en poder del Conde de Valencia las Villas de Medina de Rioseco, Aguilar, Torre de Lobaton, Palençuela, Mansilla, Rueda, Casal, Borion, Hornillos, Villaquadierna, Villabraxima, Vega de Rioponce, Bustillo, Vilauicencio, Bolaños, y la Peña de Valderia con sus Castillos, y las otras cosas que el Almirante, y Don Enrique su herma-

Lo que el Rey de Nauarra auia de vender para la dote de la Reyna Doña Iuana su muger, y lo q auia de renunciar.

Lo que se le atribuio a Doña Iuana Reyna de Nauarra.

Renta a Don Enrique hijo del Infante, y con que renunciaciones.

A lo que obligaron a D. Alõso de Aragon hijo del Rey de Nauarra.

Obligaciõ del Rey de Nauarra.

Renta a D. Alonso de Aragon durãte su vida.

Lo que se deliberò en fauor del Almirante de Castilla, y de D. Enrique Enriquez su hermano.

Año M.CCCC. LIIII.

mano tenian al tiempo que Don Enrique fue preso en Tordesillas, excepto la Villa de Tariffa con su fortalexa, y la tenencia de Cartagena. Era esto ordenado assi que el Rey de Nauarra auia de entregar primero en poder de Iuan Ramirez de Arellano, dentro de quarenta dias, las fortalezas que tenia en Castilla, que eran la Villa de Briones, la Peña de Alcaçar, Bozmediano, Xuara, Villel, y Mochales, y otros qualesquier Lugares que se auian tomado despues que se començò la guerra, exceptando la Villa de Atiença, para entregarlas al Rey de Castilla, y entonces el Conde de Valencia, auia de entregar al Almirante, y a Don Enrique su hermano todas las Villas, y fortalezas, quedando las fortalezas de Medina de Rioseco, y de Palençuela en rehenes al Rey de Castilla, por tiempo de tres años, en seguridad que el Almirante le auia de seruir fielmente, y seguirle. Cumplido esto, el Rey de Castilla le auia de mandar boluer el Oficio del Almirantado. Declaròse, que el Rey de Nauarra, y Don Alonso su hijo, y el hijo del Infante Don Enrique, Don Hernando de Rojas hijo del Conde de Castro, Hernan Lopez de Saldaña, y Lope de Vega no entrassen en Castilla, sin expresso consentimiento del Rey Don Enrique. Esto assi acordado, y ordenado entre el Rey de Castilla, y la Reyna de Aragon, quedaron las cosas en el sobreseymiento, y tregua que se auia assentado en vida del Rey Don Iuan de Castilla, y la Reyna de Aragon se vino a este Reyno.

Lo q̃ auiã de entregar el Rey de Nauarra, y el Cõde de Valencia, y declaracion que se hizo.

La Reyna se vino a Aragon.

De la confederacion que se tratò entre los Reyes de Castilla, y Nauarra, y de la que se ordenò en las Villas de Agreda, y Almaçan, por el Marques de Villena, Iusticia de Aragon, y Prior de San Iuan de Nauarra, para assentar la concordia entre los Reyes de Castilla, y Nauarra, y Principe de Viana. XXX.



CON este acuerdo de assentar las diferencias que auia entre los Reyes de Castilla, y Nauarra, por estos medios la Reyna de Aragõ, y Ferrer de la Nuça, a ocho del mes de Otubre deste año, q̃ fue el dia q̃ se cõcertaron cõ el Rey de Castilla, dieron auiso al Rey de Nauarra, q̃ estaua en Barcelona, de su venida a Aragon, cõ la resoluciõ desta cõcordia, para q̃ el Rey de Nauarra se viniesse a este Reyno, para dar cõclusiõ en todo lo que traìan apuntado. Celebrauãse Cortes en aquella Ciudad del Principado de Cataluña, y procuraua el Rey de Nauarra, q̃ los de la Corte hiziessen primero la oferta del donatiuo, que llamauan de los quatrocientos mil florines, que tãto tiẽpo antes se auian ofrecido, para en caso q̃ el Rey viniesse a Cataluña, y fuesse por la ordẽ q̃ el Rey lo embiaua a pedir. Fue tambien causa el detenerse, por indispusiciõ, y peligro de enfermedad, en q̃ estaua aquellos dias el Infante Dõ Hernando su hijo, y por la sospecha de preñez de la Reyna Doña Iuana su muger, escusandose el Rey de Nauarra, q̃ si se partiera en aquella sazõ pudiera recibir la Reyna alguna alteraciõ, pero entẽdiase bien por quã injusta, y desigual tenia el Rey de Nauarra esta cõcordia; y es cierto, q̃ nũca se pudiera inducir, ni persuadir a ella, sino por el Rey de Aragõ su hermano, y por ver restituydo al Almirãte su suegro en su Estado. Estaua parada, y sobreseyda la Corte de Cataluña, no solo por lo q̃ tocaua al seruicio de los quatrocientos mil florines, pero por cierta alteracion, y diferencia que auia en el Estado de las Vniuersidades, porque los Sindicos de Lerida, y de Perpiñan, y de algunas otras Ciudades, y Villas del Principado, no se querian juntar con los Sindicos de la Ciudad de Barcelona, diziendo, q̃ no erã habiles para interuenir en la Corte, por ser creados en Oficiales Reales, q̃ eran los Conselleres q̃ estauan puestos por el tiempo que fuesse la volũtad del Rey, y auia

Auiso q̃ se diò al Rey de Nauarra.

Cortes en Cataluña, lo q̃ el Rey de Nauarra procuraua en ellas, y lo que detuuo su partida.

Estorno en las Cortes de Cataluña.

auia mucha dificultad en reduzirlos a me
dios de cōcertarse,porque la possession se
estendia a los otros estados de la Iglesia,y
militar, siguiendo vnos vna opinion, y o-
tros otra,Con la nueua de lo q̃ se le propo
nia sobre la cōcordia con el Rey de Cas-
tilla,y de la dilacion,que se ponia en lo de
las Cortes de Cataluña,embiò el Rey de
Nauarra al Rey a Martin Diez de Aux

Embaxada del Rey de Nauarra cō Martin Diez de Aux Camarero del Rey de Aragon.

Señor de Alfocea, que era Camarero del
Rey de Aragon.Esto fue a a cinco del mes
de Noviembre, y prorogādose las Cortes
del Principado de Cataluña , se fue a la
Ciudad de Borja,a dōde la Reyna de Ara-
gon le estaua esperando , y alli se ordenò
de prorogar la tregua entre Castilla,Ara
gon,y Nauarra, que se fenecia a siete del
mes de Deziembre deste año , lo qual se
hizo cō intercēciō de la Reyna de Aragō,
y en su presencia la confirmarō,a tres del
mes de Deziēbre el Rey de Nauarra en
su nōbre,y como Lugarteniente General,
q̃ boluia a ser del Reyno de Aragō de vna
parte,y Enrique de Figueredo guarda , y
vassallo del Rey de Castilla,como su Pro-
curador,y el Dotor Don Pedro de Rutia
Alcalde,y Procurador del Principe de Via
na , y prorogose hasta en fin del mes de
Deziembre deste año; porq̃ las cosas,q̃ se
tratauan por medio de la Reyna , se con-

Prorogacion de la tregua entre Castilla Aragō y Nauarra, y a lo q̃ Pero Nuñez fue al Rey de Castilla.

cluyessen, y acabassen de assentar. Para q̃
esto se determinasse , embio el Rey de
Nauarra al Rey de Castilla , a Pero Nu
ñez Cabeça de Vaca , y por principio de
la execuciō de lo acordado , lleuò comis-
sion,para tratar sobre la venta de la Villa
de Atiēça,y certificò este Cauallero al Mar
ques de Villena,q̃ por la instācia grāde,q̃
hazia el Almirante de Castilla al Rey de
Nauarra,y por cōplazer al mismo Marq̃s
la auia otorgado por diez y siete mil flo-
rines.Dezia Pero Vaca,q̃ siendo vna Villa
tā principal,y q̃ tanto auia costado al Rey
de Nauarra por sostenerla,por qualquier
precio,q̃ se vēdiesse,no podia ser cara,y q̃
por aq̃l mas era dada,q̃ vendida, y q̃ sino
fuera por respeto del Marq̃s, mas la qui-
siera dar al Rey su sobrino de balde,que
por tan poco precio.Tratauase tambiē de
interesse particular de la Reyna de Ara-
gon con el Rey de Castilla su sobrino, en
lo de su dote,y arras,y legitima,y procu-
rò Pero Vaca cō el Marques,q̃ fuesse bien
librado aquel negocio, aduirtiendole,q̃ si
assi no se hazia,se recelaua,que la Reyna
renūciaria su derecho en el Rey de Ara-
gon su marido,y q̃ era cierto, q̃ siēdo assi,
el Rey de Aragon,no se dexaria agrauiar
en su justicia. Lo mismo se trataua en las

Año M.CCCC.LIIII.

Tratase del interesse de la Reyna de Aragon.

cosas,q̃ tocauan a la Infante Doña Beatriz
cuñada del Rey,y que sus dotes, y bienes
fuessen restituydos,y por la Cōdesa de Cas
tro,y por su hija. Procuròse tambien por
medio del Marques de Villena, q̃ a Lopē
de Vega,que auia en grā manera seruido
al Rey de Nauarra,y era buen Cauallero,
le fuesse tornada su haziēda,y a Rodrigo
de Rebolledo,y a Lope de Angulo,y a o-
tros Caualleros,q̃ fuerō de la Casa del Rey
de Nauarra,y del Infante Don Enrique,y
por la muger,y hijos de Hernādo de Sā-
doual, que fue Mayordomo Mayor del
Rey de Nauarra,y era defunto,y se dies-
se licencia a la muger de Iuan de Londo-
ño,para venir al Reyno de Aragon,y que
no le fuessen embargados sus bienes,y se
diesse lugar,q̃ vn escudero,q̃ tenia en Cas

Del interesse de la Infante Doña Beatriz, y de otras restituciones.

tilla a Doña Leonor hija del Rey de Na
uarra,q̃ se dezia Iuā Gutierrez,la truxes
se a estos Reynos.Auia mucho tiempo,q̃
el Rey de Nauarra hizo merced a Lope
de Rebolledo, que tuuo cargo del Casti-
llo de Atiença , de vn Lugar que està alli
cerca,llamado Barrones,cō ciertos here-
damientos,y procuròse, q̃ no se le quitas-
se,ò se le diesse recompensa. Concertòse
por medio deste Cauallero, q̃ hechas las
renunciaciones por el Rey de Nauarra,y

Doña Leōnor hija del Rey de Nauarra.

puestas las fortalezas,y Lugares en poder
de Iuā Ramirez de Arellano,segun esta-
ua ordenado,se hiziesse confederacion, y
aliança entre el Rey de Castilla,y el Rey
de Nauarra , y fuessen amigos de ami-
gos,y enemigos contra todos , exceptan-
do el Rey de Castilla al Rey de Francia,y
el Rey de Nauarra al Rey de Aragon, y

Concertose hazer confederacion entre los Reyes de Castilla y Nauarra.

Año M.CCCC.LV.

a esto diò grã esperãça el Marques de Villena, hasta q̃ las renunciaciones se hiziesen como el lo desseaua. Tambien mostrò gran aficiõ de procurar, q̃ se concertassen las diferẽcias, q̃ auia entre el Rey de Nauarra, y su hijo, y no se hallaua mejor camino, ni mas facil, q̃ ponerlas en poder de la Reyna de Aragõ. Por esta causa fue acordado, q̃ fuesse obligado el Rey de Castilla, de amonestar, y requerir al Principe de Viana, que pusiesse la determinacion de sus diferencias, en poder de la Reyna, y rehusandolo, se obligò el Rey de Castilla de ayudar al Rey su padre, con todo su poder, y gẽtes a sus propias expensas, para cobrar la Ciudad de Pamplona, y los Castillos, y Lugares del Reyno de Nauarra, que estauan en la obediẽcia del Principe, para q̃ todo el Reyno obedeciesse al Rey de Nauarra. A lo mismo se obligò el Rey de Castilla, en caso que la Reyna no declarasse en el cõpromisso, y para en caso, q̃ declarasse, y el Principe, ò algũ Lugar de Nauarra, no cũpliesse con efeto lo q̃ se determinasse, ò dilatasse la execucion dello. De la misma manera se obligaua el Rey de Castilla de fauorecer al Principe de Viana, quãdo el Rey de Nauarra no quisiesse estar, por lo q̃ declarasse la Reyna de Aragon. Prorogose despues la tregua, q̃ auia entre los Reynos, hasta quinze del mes de Enero siguiente, y para tratar de los medios de la cõcordia, entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, se acordò, que se juntassen en la Villa de Agreda con el Marques de Villena, sus Procuradores, y estando el Rey de Castilla en la Villa de Areualo, a veynte y vno del mes de Deziẽbre deste año, diò su poder muy cũplido al Marques, assi para assentar nueuas treguas, como para tratar en su nõbre de la cõcordia entre el Rey de Nauarra, y el Principe. Otro tal poder como este diò el Rey de Nauarra al Iusticia de Aragon, estando en la Ciudad de Zaragoça, y el Principe de Viana le diò a D. Iuã de Beamõte su Cãceller, y Capitã General, y Prior de S. Iuã en el Reyno de Nauarra, porque el Rey de Castilla le embiò a requerir cõ Diego de Ribera su aposentador, que se prorogasse la tregua, porque embiaua a la frontera al Marques de Villena, para tomar assiẽto en razõ de los hechos de aq̃l Reyno de Nauarra, q̃ el Principe dezia ser suyo, y assi dio el poder en su leal Ciudad de Pamplona a dos del mes de Enero del año de M.CCCC LV. y el q̃ el Rey su padre diò fue a los cinco del mismo. Estuuierõ jũtos el Marques de Villena, y Ferrer de la Nuça, y D. Iuan de Beamonte en Agreda a los treze de Enero, y prorogaron el sobreseymiento, y tregua entre los Reynos, hasta en fin del mes de Hebrero siguiẽte. Tratarõ con grã cuydado, de poner algũ remedio en tãto rõpimiento, como auia entre padre, y hijo, de que se seguia la desolacion de Nauarra, el Iusticia de Aragõ, y el Prior D. Iuan de Beamõte, y tuuose por cosa muy constante, q̃ qualquier otro tercero, q̃ huuiera entre ellos, pusiera aquella diferencia en terminos de reduzirla a buena paz, y cõcordia, pero era el Marques de Villena mal despartidor en semejãtes ruydos, y estauale biẽ para sus fines, toda dissension, y diferẽcia entre estos Principes, y assi se entretenia con ellos cõ las prorogaciones, hasta q̃ se hiziessen las renũciaciones por el Rey de Nauarra, y por D. Alonso su hijo, y se entregassen las Villas, y fortalezas, para q̃ lo del Almirãte, y su hermano se restituyesse, y de lo al se le diò muy poco. De Agreda se passarõ el Marques de Villena, Ferrer de la Nuça, y Don Iuan de Beamonte a la Villa de Almaçan, y a diez del mes de Hebrero hizieron prorogacion del sobreseymiento, y tregua, hasta por todo el mes de Março siguiente.

El Rey de Castilla se encargò de las diferencias de el Principe de Viana.

Prorogacion de la tregua entre los Reynos, y poderes q̃ los Reyes dieron para esto.

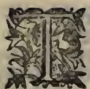
Iunta de los Procuradores de los Reyes, y lo que trataron.

Intento del Marques de Villena

Otra prorogacion.

De la concordia q̃ se assentò entre el Rey, y Francisco Sforça Duque de Milã, y Florentines, por medio del Cardenal de Fermo, Legado de la Sede Apostolica, en la Ciudad de Napoles y de la Liga general de Italia para la expedicion contra el Turco. XXXI.

TE-



Enianse en este tiempo algunos Lugares, y Castillos por el Rey en la Isla de Corcega, con la parte de los Barones de Istria, y Cinerca, y en el gouierno dellos residia Visorey, y Lugarteniẽte en su nõbre, y en principio deste año, embiò el Rey desde Napoles, para que residiesse en aquel cargo, por la guerra, q̃ tenia cõ Genoueses, a D. Berenguer de Eril Almirante de Aragõ, al qual auia ofrecido de entregar Luys de Campofregoso el Castillo, y Ciudad de Bonifacio, hasta quinze del mes de Hebrero deste año, y los de la parte, q̃ tenia el Rey en aq̃lla Isla, auiã de acudir a esto. Auia ido a la Ciudad de Napoles D. Domingo Cardenal de Santa Cruz Presbitero Cardenal Firmano, Penitẽciario mayor, y Legado de la Sede Apostolica, para tratar, y cõcluyr la confederacion, y liga general de los Principes, y Potentados de Italia, y a su instancia, en nõbre del Papa, y con interuencion de Geronimo Barbadico Procurador de Sã Marco, y de Zacharias de Treuiso, y de Iuã Moro Embaxadores de la Señoria de Venecia, y de Bartholome Vizconde Obispo de Nouara, y del Conde Alberico Malleta Embaxadores de Francisco Sforça Duque de Milan, y de Bernaldo Antonio de Medicis, y Dietisalui Neron Embaxadores de la Señoria de Florẽcia, el Rey en su nõbre, y del Duque de Calabria su hijo, acordò, y firmò paz, y amistad con el Duque de Milan, y con los Florẽtines. Confirmose en ella lo acordado entre la Señoria de Venecia, y el Duque de Milan, y q̃ Crema quedasse con la Señoria de Venecia, y otros Lugares, y Castillos, q̃ se tenian por el Duque en los Condados de Bressa, y Bergamo, q̃ se auian de restituyr a la Señoria, y se declararon los limites de los Estados de la Señoria de Venecia, y del Duque de Milan, y del Marques de Mantua, y que las ofensas, y daños, q̃ se auian hecho en esta guerra, entre el Rey, y la Señoria de Florencia, se restituyessen. Esto fue a veynte y seys del mes de Enero deste año, y el mismo dia estando el Rey en el Palacio del Arçobispo de Napoles, en presencia suya, y del Legado, a instancia de los mismos Embaxadores, el Rey por el estado pacifico de la Iglesia, aprouò, y confirmò vna liga, que se auia hecho entre las Señorias de Venecia, y Florencia, y el Duque de Milan, a treynta del mes de Agosto del año passado, y quedò reseruado al Duque de Genoua, y a aquella Señoria, que pudiessen entrar en la liga, considerado, que auian aprouado, y confirmado la paz, que se hizo entre el Duque de Milan, y la Señoria de Venecia, y la misma reseruacion se hizo a Borsio Duque de Modena, y Rezo, y Marques de Este, y a sus hijos. Declararõ, q̃ fuesse esta liga para la cõseruacion, y defensa de sus Estados, cõtra qualesquier Principes, q̃ en Italia, ò fuera della los molestassen. Obligaronse, q̃ por el tiempo desta liga, tendria la Señoria de Venecia en tiẽpo de paz, seys mil de cauallo, y dos mil de pie de buena gẽte, a su sueldo, y el Duque de Milã otra tanta, y la Señoria de Florẽcia dos mil de cauallo, y mil de pie. Auiã de tener en tiẽpo de guerra la Señoria de Venecia, ocho mil de cauallo, y quatro mil de pie, y el Duque de Milan otros tantos, y la Señoria de Florencia cinco mil de cauallo, y dos mil de pie. El Rey auia de tener en tiẽpo de paz, y guerra otra tanta gente, como la Señoria de Venecia, y el Duque de Milã, y no se auian de valer, ni socorrer por mar el Rey, y la Señoria de Venecia, y en esta liga no se hazia perjuyzio al Rey en el derecho, q̃ pretendia tener cõtra el Duq̃ de Milan, y cõtra la Señoria de Genoua, y hasta q̃ se huuiesse determinado, no se auian de entremeter el Duque de Milan, y las Señorias de Venecia, y Florẽcia, sino para procurar la concordia, ni dar fauor al Duque de Genoua, ni a aquella Señoria. Prometian el Rey, y los confederados de amparar, y defender la autoridad, dignidad, y estado de la Sede Apostolica, y del Sumo Pontifice, y de sus su-

Año M.CCCC.LV.

Don Berenguer de Eril Visorey en la Isla de Corcega.

El Rey hizo pazes con el Duque de Milan, y Florentines, y lo que se confirmò en ellas.

Liga que el Rey aprouo en el Palacio del Arçobispo de Napoles, y con que reseruas.

Las obligaciones hechas por la liga q̃ se hizo en Napoles.

Derecho q̃ el Rey se reseruò.

Promessa a la Sede Apostolica.

Año M.CCCC. LV.

sucessores eligidos canonicaméte, y el Legado en nombre del Papa aceptò, y confirmò la liga, la qual se fundaua principalmente, para emplear sus fuerças, y Estados contra los Turcos, è Infieles. A veynte y vno del mes de Abril siguiente, hallãdose Don Antonio de Centellas, y Veyntemilla Marques de Girachi en la Ciudad de Napoles, le mandò prender el Rey, auiendo hecho grande instancia el año passado, que fuese preso en su Estado, en la Prouincia de Calabria, como se ha referido. El mismo dia se dio auiso de su prision a Frances Siscar Visorey de aquella Prouincia, y luego que supo su prisiõ, partiò de Cossencia la via de Girachi, y embiò al Capitan Antonio de Cetina, para q̃ se apoderasse de los Lugares, y fuerças de Santo Lochito, y de Fumofrido, y puso a recaudo los Castillos, y procurose con grãdes promessas, q̃ Paccio Malharbi, que tenia por el Marques la guarda, y defensa del Castillo de Girachi, lo entregasse, y el Visorey se apoderò de Girachi, y mandò salir de alli a la Marquesa, y a sus hijos, y los hizo ir a Cossencia, y assi este Cauallero se vio dos vezes preso, y priuado de sus Estados, primero del Marquesado de Cotrõ, y despues del de Girachi, y aunque la causa, que se publico de su prision, era por ser vanderizo, y tener alterada la Prouincia de Calabria, teniase por mas cierto, que viendose priuado del Marquesado de Cotron, atendia a nueuas cosas.

Prision del Marques de Girachi, y lo q̃ en esto huuo.

De Girachi fueron echados la Marquesa y sus hijos por el Visorey de aquella Prouincia.

De la elecion al Sumo Pontificado de Don Alonso de Borja Cardenal de Valencia que se llamò Calisto III. y de la Canonizaciõ de S. Vicente Ferrer. XXXII.



NO VIVIO DESPVES desto el Papa Nicolao dos meses, el qual tuuo gran desseo de ver conuertidas todas las fuerças de la Christiandad contra los Turcos, y fallecio en Roma vispera de la Fiesta de la Anunciacion de nuestra Señora. Fue eligido en su lugar, a ocho del mes de Abril, a los catorze dias, que vacò la Sede Apostolica, Don Alonso de Borja Cardenal de Valencia, Varon de grandes letras en el derecho Ciuil, y Canonico, y de gran vso, y experiencia. Auia en la Ciudad de Xatiua entre las casas de Caualleros, y gente noble, que deduzian su origen de la conquista de aquel Reyno, vna familia de los Borjas, de la qual sucedia vn Cauallero, que se llamò Rodrigo Gil de Borja, que en tiempo del Rey Don Pedro, era en aquella Ciudad muy principal, y auia en ella otra familia del mismo appellido, y nombre de los Borjas, pero de tan menor condicion, que pudieron auer tomado el nombre de los Borjas, que eran generosos, y como ellos dezian entonces, donzeles, por auer sido suyos, y de su casa, y encaminò su suerte, y ventura, que los que a penas se honraran desto, fuessen leuantados, y acrecentados por vno de aquella pobre familia. Desta era Domingo de Borja, que fue en el mismo tiempo de Rodrigo Gil de Borja, y tenia vna pobre heredad en el Lugar de Canales, en la vega de Xatiua, y tuuo vn hijo que se llamò Alonso de Borja, que siguiò el estudio de las letras, y fue muy señalado, y famoso Dotor en el derecho Ciuil, y Canonico, y en tiempo de Benedito, y despues fue auditor de la Camara Apostolica. Pero el seruicio que Alonso de Borja hizo a la vniuersal Iglesia, en persuadir al Intruso, que estaua en Peñiscola, para que renunciasse el derecho, y titulo que se vsurpaua, y en sacarle de aquel Lugar, fue tan señalado, que el que pretendia ser Summo Pontifice se satisfizo con la Iglesia de Mallorca, y Alonso de Borja, como està dicho, fue proueydo del Obispado de Valencia, y segun èl dezia, fue el primer Obispo, que tuuo naturaleza en aquella Ciudad, porque puesto, que su padre, y el nacieron en Xatiua, la madre que

Muerte de el Papa Nicolao.

Eleciõ de Papa Calisto Tercero, q̃ era Don Alonso de Borja Cardenal de Valencia.

Quien fue Don Alonso de Borja.

El seruicio que hizo a la Iglesia el Cardenal de Valencia ... tes de ... lo, y ... hijos era

se

El Rey fauoreciò a Don Alonso de Borja hasta ser Pontifice, que sus hermanas tuuo, y quien sucedio dellas, y esto es notable

se llamò Francina, auia nacido en Valencia. Antes de ser Perlado tuuo gran lugar en los Consejos de estado, y hallò tãto fauor en la grãdeza de animo, y en la gratitud del Rey, que por sus grados mereciò ser promouido a la dignidad de tan principal Iglesia, y despues a la de Cardenal, y al Sumo Pontificado. Tuuo quatro hermanas, y la tercera, que se llamo Isabel de Borja, cõ el fauor de su hermano casò con Ioffre de Borja, que fue hijo de Rodrigo Gil de Borja, y de Sibilia de (.:.) (.:.:.) y huuierõ a Pedro Luys de Borja, q̃ fue Prefeto de Roma, y Capitã General de la Iglesia, y tuuo el gouierno del Estado, y patrimonio de la Iglesia en Italia, y a Don Rodrigo de Borja, q̃ fue creado Cardenal, y por renũciaciõ del Papa en el articulo de la muerte, fue proueydo del Obispado de Valencia. Fue esta hermana del Papa muger muy varonil, y de grã pũto, y muy diferente de las otras, q̃ se conformauan con la calidad del estado, en q̃ auian nacido, y casò sus hijas, la mayor, que se llamò Doña Iuana de Borja, con Pedro Guillen Lançol, y a Doña Tecla de Borja cõ Vidal de Vilanoua, y otra hija, q̃ se llamò Doña Beatriz, con D. Ximen Perez de Arenos, todos de gente tan principal, è Illustre, que alguna vez el Papa su hermano se viò confuso, siendo Sumo Põtifice, en auer de cumplir cõ la grãde ambicion de los maridos de sus sobrinas, y dezia q̃ su hermana cõtra su voluntad, y consejo auia casado sus hijas, cõ aquellos nobles. Por otra parte el Papa fue de su condicion, y naturaleza tan presumptuoso, y altiuo, que no mostraua ninguna señal del pobre nacimiento, y lugar de donde decendia, antes en todo representaua, con ser de muy anciana edad, q̃ era de muy eleuados pensamiẽtos, y para grãdes empressas, y assi tratò luego de engrãdecer, y subir a grandes estados a sus sobrinos. Es cosa muy diuulgada, y referida por diuersos Autores, que tuuo tan cierta esperãça de ser promouido al Sumo Pontificado, ò por su fantasia, è imaginacion, ò por lo que està muy recibido, por auerlo assi señalado en su niñez el Santo Varon Fr. Vicente Ferrer, q̃ mucho tiẽpo antes, auia deliberado de llamarse Calisto, y con este nõbre de Sumo Põtifice hizo solene uoto por escrito, como si fuera en publico Cõsistorio, en q̃ juraua, y prometia, y votaua a Dios todo poderoso, q̃ perseguiria por guerra continua, y perpetua a los Turcos, y no desistiria della, assi lo mostrò, q̃ lo tenia escrito en vn libro, quãdo tomò el nõbre de Calisto, y luego nombrò por Capitan de diez galeras de la Iglesia vn Cauallero del Reyno de Valencia, q̃ se llamaua Don Iayme de Vilaragut. La Coronacion fue a veynte de Abril, y el Rey con demostracion de vna muy grãde alegria, en ver puesto en la suma dignidad de la Iglesia vn Perlado, que era hechura suya, y fue muchos años de su cõsejo, y con su fauor fue creado Cardenal, ordenò de embiarle a dar la obediencia por sus Reynos, con la mas solene embaxada, que se viò jamas, a veynte y ocho del mes de Abril. Fuerõ los Embaxadores Don Arnaldo Roger de Pallas Patriarcha de Alexandria, y Obispo de Vrgel, que era Cãceller del Rey, Don Iuan de Veyntemilla Marques de Girachi, que era de los mas estimados Caualleros, q̃ auia en aquellos tiempos, y de muy anciana edad, Don Pedro de Vrrea Arçobispo de Tarragona, y Honorato Gaetano Conde de Fundi, el Arçobispo de Salerno, y Don Iuan Ramon Folch Conde de Prades, el Arçobispo de Napoles, y Don Guillen Ramon de Moncada Conde de Aderno Maestre Iusticier de la Isla de Sicilia, Don Luys Dezpuch Maestre de Montesa, y Don Carlos de Luna, y de Peralta Conde de Calatabelota, Don Iorge de Bardaxi Obispo de Taraçona, y el Conde de Olina, el Obispo de Tricarico, Iuan Soler Canonigo de Lerida, y Pedro de Villarasa Dean de la Iglesia de Valencia. Con tan grande, y sumptuosa embaxada como esta, ordenò el Rey, que se fuesse a declarar al Papa, la gran alegria, que auia recibido de su promocion, al

Condicion del Papa Calisto Tercero.

Año M.CCCC.LIIII.

San Vicente Ferrer señalò siendo niño q̃ Don Alonso de Borja auia de ser Papa, el Voto q̃ hizo y su coronacion.

Los Embaxadores q̃ fueron a dar la obediencia al Papa por el Rey y sus Reynos.

El Rey se alegro con la eleccion del Papa Calisto Tercero.

Año M.CCCC.LV.

al Sumo Pontificado, por sus grandes merecimientos, por los quales nuestro Señor le auia ensalçado, y hecho cabeça, y pastor de su Iglesia, y por aquella tan santa intencion, que declaraua tener a la empressa contra los Turcos, y lleuaron principalmente cargo, para dar en nombre del Rey, al Papa la obediencia, como canonicamente eligido. Despues desto suplicaron al Papa en su nombre, que tuuiesse memoria de la instãcia, que el Rey auia hecho con el Papa Nicolao, por la Canonizacion del Santo Varon Vicente Ferrer, y que por su enfermedad no se auia podido concluyr el processo. Procurò el Papa, que se solenizasse este auto, de la Canonizacion, con la deuociõ, y fiesta, que se requeria, de cuyo processo el siendo Cardenal, auia sido Comissario. Porque desde la muerte de aquel Santo Varon, como en su vida, y muerte obrò nuestro Señor grandes milagros, los Duques Iuan y Pedro de Bretaña, y los Reyes de Aragon, y Castilla, y otros grandes Principes, y Señorias de la Christiandad hizieron grande instancia con el Papa Martin, y despues con Eugenio, y Nicolao, que fuesse canonizada su memoria entre los Santos. Auia cometido el Papa Nicolao a los Cardenales de Ostia, y Valencia, que recibiessen informacion de los meritos, vida, y milagros deste Santo Varon, y recibieron sus informaciones en la Curia Romana, y cometieron a Don Arnaldo Roger de Pallas Patriarcha de Alexandria, y al Arçobispo de Napoles; y al Obispo de Mallorca, que las recibiessen en el Reyno de Napoles, y a otros grandes Perlados por todos los Reynos, y Prouincias, a donde fue muy bien conocida, y manifestada la vida, y predicacion deste Santo Varon, y no se auiendo concluydo el processo en vida de Nicolao, Calisto en los mismos dias de su promocion, cometiò a Alano Cardenal de Santa Praxedis, que en su lugar asistiesse a la conclusion del processo. No se sabe, que en semejante auto ayan concurrido testimonios de tantas, y tã diuersas naciones, como interuinieron en este, en aprobacion de la santidad, y milagros, que nuestro Señor manifestò al mundo, de Vicente su sieruo, y el Papa Calisto en presencia de los Cardenales, y Perlados, que assistian en la Curia Romana, a tres dias del mes de Iunio deste año, de vniuersal consentimiento de todos, declarò, y pronunciò, que deuia ser canonizada su memoria en el numero de los Santos, y escogidos de Dios, a quien la Iglesia reuerenciaua con publica deuocion, y festiuidad del pueblo Christiano, y señalò dia, para que se publicasse con la solenidad, y cerimonia que se requeria en la fiesta de San Pedro, y San Pablo siguiente. Iuntose con el riguroso examen, que sobre esto se hizo la particular noticia, y memoria, que el Papa tuuo de las marauillosas obras, y santidad de vida deste glorioso Santo, y assi se celebrò aquel dia la fiesta de su Canonizacion, con la solenidad, y deuocion que se deuia a su memoria, y mandose celebrar en cada vn año, a seys del mes de Abril, y los processos, q̃ se ordenaron se mandaron poner en el Sagrario del Monesterio de Santa Mara de la Minerua de Roma, y porque no se expidiò la Bula de la Canonizaciõ por el Papa Calisto, la mãdò despues expedir el Papa Pio su sucessor, en el primer año de su Pontificado.

Tratase de la Canonizacion de S. Vicente Ferrer, y lo que procuro el Papa que auia sido Comissario de su processo.

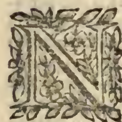
Los q̃ fulminaron el processo de la Canonizacion de S. Vicente Ferrer.

Conclusion del processo de la Canonizacion de S. Vicente Ferrer.

Canonizacion de S. Vicente Ferrer por el Papa Calisto Tercero.

Los processos de S. Vicente se pusieron en Santa Maria de la Minerua de Roma, y el Papa Pio dio la Bula.

De la guerra que se mouiò entre la Señoria de Sena, y el Conde Iacobo Picinino de Aragon, y que en ella se declaro el Papa Calisto en fauor de la Señoria, y el Rey en el del Conde. XXXIII.



O PASSARON muchos dias, despues de la creacion del Summo Pontifice, que entendieron las gentes, q̃ no solamẽte trataria las cosas de su Estado, con la libertad que se requeria, y sin ningun res-

Opinion de las gentes.

respeto de lo que deuia al Rey, pero que le diminuyria, y menoscabaria de la autoridad, y fauor que alcançò de los Pontifices passados, quanto èl buenamente pudiesse salir con ello, y declaròse luego en cierto rompimiento, y guerra que le mouiò entre la Señoria de Sena, y el Conde Iacobo Picinino de Aragon. Auiase firmado la paz general de Italia con gran consentimiento, y voluntad de todos, con fin, que se pudiesse resistir a la furia, y pujança grande de Mahometo Emperador de los Turcos, enemigo poderosissimo, y cruelissimo de la Christiandad, porque todos los Principes juntos le resistiessen, y saliessen a la defensa della. Porque esto se consiguiesse, dezia el Rey, que tuuo en poco muchas comodidades grandes, que tenia entre las manos; y muy graues, y intolerables injurias, por la causa de la Religion. Assentada esta paz, fue necessario despedir parte de sus gentes, los que las tenian, y entre ellos a la Señoria de Venecia, y entendiendo, que por entonces no auian menester a Iacobo Picinino, singular Capitan de aquellos tiempos, le embiaron cõ mucha honra, y cortesia, y por entretenerse, como quien èl era, lo mas honestamente que pudiesse, procurò por medio del Rey, tomar conduta de la Iglesia, y del Papa, y viendo el Rey, q̃ aquello seria en grande vtilidad de toda la Christiandad, procurò con mucha instancia con diuersas embaxadas, que el Papa con qualesquier gages, le conduxesse a su seruicio, y ofrecia que contribuyria en ellos, con condicion que passasse a Dalmacia con el exercito de la Iglesia; lo que era, no solo muy conuiniente, pero necessario a toda la Christiandad, por sustẽtar la guerra en aquel Reyno, contra los Infieles. Pero el Papa no quiso venir en esto, y entonces Picinino con sus gentes se passò al Condado de Sena, sin hazer ofensa alguna en el camino con su exercito, y antes que llegasse al Senes, embiò a rogar, y requerir a los que gouernauan aquella Señoria, que le pagassen cierta suma de dinero, que deuian a Nicolo Picinino su padre; y no se curando dello, mouido con indignacion, y necessidad, por sustentar su exercito, començò a hazer la guerra a los Seneses. Mandò luego el Papa juntar vn muy poderoso exercito, para socorrer a los Seneses en aquella afrenta, y Picinino, segun dezia, porque ni podia, ni queria resistir a las fuerças, y autoridad de la Iglesia, se fue a recoger a Castellon de Pescara, lugar del Reyno, como a recurso de la clemencia del Rey; y el Rey viendole destituydo de todo amparo, acordandose que era hijo de aquel, de quien auia recibido singulares seruicios, y con quanto amor auia su padre tomado sus armas, y deuisas, y el nombre de la Casa Real de Aragon, y q̃ le dexò a sus descendientes, no quiso dar lugar que se perdiesse; mayormente, q̃ sabia que assi el padre como el hijo hizieron muy señalados seruicios a la Iglesia. Quexauase el Papa, que auiẽdo embiado al Rey la Bula de la Cruzada, diferia la expedicion santa contra los Turcos, sin auer resultado ningun beneficio, y exhortauale a ella, como al principal Executor, y caudillo, y el Rey se escusaua con dezir, q̃ para vna tan gran empressa, y para tanto aparato, y mouimiẽto de guerra, como aquella, cosas muy mayores se requerian, demas de la Bula, aunque no estimaua en poco el don de su Beatitud, y que hasta este tiempo auia diferido su empressa, porque pensaua, que los otros Principes de Europa, que en autoridad, è industria, y experiencia eran mas poderosos que èl, entrarian en aquella causa; y pues agora entendia, quan descuydados estauan della, y su Santidad le requeria con mayor instancia, pidiendole a èl solo, que hiziesse su deuer, no faltaria al oficio que deuia, como Principe Catolico, con esperança que su Santidad por todas partes, como era decente, ayudaria a sus deseos, pues era de creer, que de aquel voto de su Santidad tan diuulgado, y celebrado entre las gentes, de alli adelante auia de resultar algun fruto a

Sospecha declarada.

Fin con q̃ se firmò la paz en Italia, y firmeza del Rey.

Iacobo Picinino procurò tomar cõduta del Papa y como no se la diò, se fue la via de Sena con sus gentes.

Año M.CCCC.LV.

Iacobo Picinino haze guerra a los Seneses, y como el Papa los socorre; se retira, y el Rey lo ampara.

El Papa se quexa q̃ el Rey difiere el ir contra los Turcos, y con la prudẽcia que se escusa.

Año M.CCCC. LV.

la republica, y la ossadia, y vigilancia del enemigo de la Religion Christiana amonestaua que no se difiriesse mas el negocio. Porque el Papa sentia grauemente, que el Rey con sus galeras embiasse dineros, y municiones a Picinino el Rey se escusaua que no se embiauan a Castellon, para dar fauor a los enemigos de la Iglesia, que èl tambiẽ tenia por suyos, sino para dar orden como era la costumbre de tener proueydas, y en buena defensa sus fortalezas, porque se asseguraßen, no con la esperança, y fè de sus confederados, de quien algunas vezes auia sido engañado, y vendido, pero con su prouidencia, y fuerças, para en qualquier sucesso. Que mas razon fuera que su Santidad se acordara, que èl desde su juuentud, con gran diligencia, sobre todas las cosas auia procurado la vnion, y concordia de la Iglesia, remouiendo de la Christiandad toda dissension, y cisma, y auer enteramente restituydo la Marca de Ancona a la Iglesia, sin esperança alguna de remuneracion, ò de otro prouecho, y considerando esto su Santidad entenderia, que su fin, y proposito para con la Sede Apostolica era muy puro, y sincero, y que no deuia sospechar, que èl auia de impedir la expedicion contra los Turcos, antes la auia de ayudar a promouer, por la qual con gran voluntad pornia sus Reynos, y su persona, y la vida. Que ninguna cosa deseaua mas, que guardar la paz general de Italia, de la qual èl no era el menor autor; mayormẽte, que si deseauan de veras, que fuesse con eficacia la expedicion contra los Infieles, conuenia que primero estuuiesse Italia pacifica, lo q̃ estaua en la mano de su Santidad, si lo quisiesse; y assi conuenia que oluidando su indignacion, è ira, reconciliasse en su gracia a Picinino. Era esto en fin del mes de Agosto, quando el Papa auia creado quatro Legados, que luego pensaua embiar para comouer toda la Christiandad para la guerra contra el Turco; pero por esta contienda de Picinino, el Papa auia comouido la Señoria de Venecia, y todos los Potentados de Italia, por vigor de la liga general contra Picinino, y por otra parte diò el Rey todo el fauor que pudo al Conde, y el Papa no sabiendose con que fin, por inducimiento de algunos; segun el Rey dezia que eran de mala intencion, y no por su naturaleza, que era muy benigno, no solamente menospreciò de tomar en su conduta a Picinino, pero conuirtiò las armas contra èl, y aunque el Rey diuersas vezes embiò a suplicar al Papa, que por contemplacion suya, y por el bien de la Christiandad, desistiesse de aquel proposito, pero èl perseuerò siempre en su porfia, lo qual dezia al Rey, que para aquel tiempo no le podia suceder cosa mas molesta, y contraria. Tomò este negocio muy de veras, por ser el primero en que el Papa se declaraua tanto de irle a la mano, y pidiò al Duque de Milan, que embiò su gente, que se juntasse cõ el exercitò de la Iglesia, que por la amistad perpetua que se esperaua auer entre ellos, y por su amor, y por el bien de la Religiõ Christiana, quisiesse interceder por medio de sus Embaxadores con el Papa, y procurar con todas sus fuerças, que reuocasse el exercito que iba contra el Conde, y le recibiesse en su gracia, porque todo lo que se concertasse por medio del Duque, entre el Papa, y el Cõde, le seria al Rey muy agradable, y ofrecia que de alli adelãte no seria menos obediente el Conde a la voluntad del Duque, que a la suya. Tenia yà en este tiempo el Rey muy aliado a si al Duque de Milan, con los matrimonios q̃ se mouieron, y concertaron entre Don Alonso de Aragon su nieto, Principe de Capua, y Hippolyta, hija del Duque, y entre Doña Leonor de Aragon hermana del Principe con Sforça Maria hijo tercero del Duque, con proposito, que estando Italia pacifica por todas partes, y confirmada en la paz, se pudiesse poner en orden la expedicion contra los Turcos, mas facil, y poderosamente. Teniendo el Rey concertado lo del matrimonio del Principe

El Papa siente q̃ el Rey socorra a Iacobo Picinino, y la salida q̃ dà el Rey a esto.

El Rey desea poner a Iacobo Picinino en la gracia del Papa.

El Papa creò quatro Legados para conmouer la Christiandad contra el Turco.

Iuntase el Papa con los Potentados contra Picinino, y el Rey le fauorece.

El Rey pide al Duque de Milan que interceda con el Papa por Picinino para que le reciba en su gracia.

Tratanse matrimonios de nietos del Rey, con hijos del Duque de Milan.

cipe

El Rey pide al Papa quien interuenga en los caſamientos que trata con el Duque de Milan.

cipe ſu nieto, cõ la hija del Duque de Milan, embiò a pidir al Papa,y ſuplicarle,tuuieſſe por bien de embiarle alguna perſona de autoridad, con cuya interuencion ſe aſſentaſſe aquel matrimonio, y ſe celebraſſe el deſpoſorio,y haziendo ſobre ello muy grande inſtancia con el Papa,de muy importunado embiò al Rey vn Religioſo llamado Mariano, que como por reuelacion, refiriò diuerſas contemplaciones al Rey, que ſe encaminauan mas diſoluer aquel matrimonio, que a cõtraherle. Afirmaua el Rey,que ſiendo inducido a juntar aquel caſamiento por diuerſas, y muy honeſtas conſideraciones, y cauſas, pero ſeñaladamẽte ſe mouia para q̃ la paz de Italia permanecieſſe mas firme, y eſtablemente,porque quando ſe entendieſſe,q̃ èl, y el Duque,no ſolamente eſtauan vnidos, y confederados en amiſtad,y aliança,pero obligados con parenteſco, no ſe tendria recurſo a ninguno dellos, como antes ſe hazia como a caudillos, y promouedores de diſſenſion, y diſcordia, pero por ſu amiſtad, y vnion ſe doblarian, a conſeruar la paz,y que entendia,que con aquel matrimonio ſe conſiguiria,no ſolo la paz vniuerſal de Italia, pero mas ſeñaladamente la tranquilidad de la Sede Apoſtolica, y certificò al Papa, q̃ por todo ſu poder daria concluſion al matrimonio. Eſto fue a veynte y quatro del mes de Setiembre, y el matrimonio del Principe de Capua, y de Hippolyta ſe concluyò a diez del mes de Otubre deſte año, y dieronle en dote docientos mil florines, y el miſmo dia ſe aſſentò tãbien el de Doña Leonor de Aragon ſu hermana. Eſcriuiò entõces el Rey al Papa vna carta de muy pocas razones, que dezia aſsi: Muy Sãto Padre. Finalmẽte ſignificamos a vueſtra Santidad, q̃ por la Gracia de nueſtro Señor, ſe ha yà firmado el parenteſco entre mi, y el Inclyto Duque de Milan, q̃ eſpero,que aſsi a mi, como a toda Italia, ſeria proſpero, y bien afortunado. A vueſtra Santidad pido, quanto puedo, ſe digne de bendecir eſtos matrimonios, en nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y ſegun ſu coſtumbre, me tenga en ſu amor, y gracia. Mas aunque eſtas palabras ſe dezian al parecer, con tanta deuocion,y corteſia,mas fueron de ſentimiẽto, y quexa, que de cumplimiento por la mala voluntad q̃ el Papa moſtrò a lo de eſta cõfederacion,y parenteſco.

El matrimonio de D. Alõſo de Aragon, y el de ſu hermana ſe concluyeron.

Carta del Rey al Papa, y con q̃ animo.

Año M.CCCC.LV.

Socorro del Rey a Iacobo Picinino.

Auia embiado el Rey en fin del mes de Iulio paſſado a Triſtan de Queralt, y a Iuan Margarit a Caſtellon de Peſcara, cõ doze mil ducados de ſocorro para el Conde Iacobo Picinino,y mandaua el Rey, q̃ ſe le dieſſe en caſo q̃ el Conde eſtuuieſſe en parte que ſe pudieſſe valer contra ſus enemigos, y no ſe huuieſſe concertado con el Papa, ni deſamparado ſus gentes, y los Lugares q̃ tenia de los Seneſes, ni fueſſe ido la via de Luca, ò Peroſa, como ſe publicaua.

Embaxada de los Seneſes al Rey, porq̃ y lo que hizo.

Auian embiado los Seneſes a los principios diuerſos Embaxadores al Rey, ſuplicandole,q̃ les embiaſſe alguna perſona de ſu Cõſejo, para componer las diferencias q̃ tenian cõ Iacobo Picinino, y el Rey q̃ ſe moſtrò en gran manera deſearla, les embiò a Matheo Malferit, que ſabia ſer muy acepto a los Seneſes, y no ſolamente perſuadiò a Picinino a la concordia, pero acabò con èl, que les reſtituyeſſe las fuerças,y Caſtillos que les auia tomado,y aunq̃ dieron grãdes gracias al Rey por eſte beneficio, en vn inſtante por inducimiento del Papa,menoſpreciãdo la concordia, no ſolo proſiguieron la guerra cõtra los enemigos,pero cõtra los que no lo eran, ni les eran en culpa, ni cargo alguno, y prẽdieron diuerſos vezinos de Gaeta, vaſſallos del Rey,que arribaron a la Iſla del Lilio, y les hizieron grandes opreſsiones,y fuerças, y les dieron diuerſos tormentos.

Lo q̃ hizieron los Seneſes inducidos por el Papa.

El Rey mueſtra querer ir contra el Turco.

Entonces començò de hazer mucha demoſtracion, de querer tomar la empreſſa del Turco, publicando, que por auer paſſado tanto tiẽpo, q̃ la Ciudad de Conſtantinopla fue ocupada por los Turcos, y que por algunos Principes, y Señores de la Chriſtiandad no ſe hazia caſo en efeto de execucion de emprender por defenſa de la Chriſtiandad aquella expedicion,cõ los qua-

Año M.CCCC. LV.

quales èl se podia entẽder, para que en vn mismo tiempo fuesse el Grã Turco ofendido por muchas partes, agora considerando los beneficios que de nuestro Señor auia recibido, y recibia cada dia, por rendir la deuda q̃ era obligado, tenia deliberado sin mas esperar, ir por su persona cõ el mayor exercito maritimo que se fuesse posible cõ aquellos amigos, y vassallos q̃ quisiessen ir cõ èl, en defension de la Christiandad, y en ofensa de los enemigos de la Fè. Para esto ordenò por todos sus Reynos, y tierras que se hiziessen los aparejos de armada de mar necessarios, para que lo mas presto que pudiesse ser, la armada Real, y su exercito estuuiesse a punto. Esto era mediado el mes de Otubre, y hasta entonces no se comunicaua con el Rey para esta empresa, ninguna de las potencias de Italia, aunque el Papa con gran voluntad, y solicitud mandaua armar las mas galeras que podia, teniendo ya en aquella sazon el Rey sus gentes en Albania; que de los Castillos y tierras que tenian, defendian aquella prouincia, de las entradas, y correrias de los enemigos, y sino fuera por esto fuera ya sojuzgado. Para lo desta empresa, mandò el Rey juntar en Napoles a los de su Consejo, y declaroles su voluntad, diziendoles assi. Yo hablè con vosotros los dias passados, sobre lo de la empressa de los Turcos, y por ser cosa tan grãde, he esperado, como se mouerian otros, y he deferido el determinarme en ello. Ya veys, que los Reyes y Principes Christianos, mirandonos vnos a otros, dormimos, y assi el animo, y osadia del enemigo siempre se augmenta, y crece, para ofender a la religion Christiana. Yo considero auer recibido grandissima gracia de Nuestro Señor, sin merecimientos mios, y reconozco, que ay en el mundo otros Reyes y Principes, que por saber, y poder son mas dispuestos que yo para emprender, y lleuar tãta carga, mas visto que por todos se mira, y ninguno se apareja, ni dispone, queriendo satisfazer a infinitas mercedes, que de Nuestro Señor he recebido, no quanto se deue, mas quanto yo abasto, por su seruicio, y de la Iglesia estoy dispuesto, y deliberado poner mi persona, y estados en defensa de la Christiandad, y en ofensa del Turco. De aqui adelante ya tengo la mayor parte de mi vida passada, por tener sesenta años, ò muy cerca dellos, y hasta aqui toda la he despendido en seruicio del mundo, y pareceme cosa razonable distribuyr en seruicio de Dios lo q̃ me resta. Quãdo yo tomè la empressa deste Reyno, lo hize mouido de la justicia, q̃ en èl tenia, y por cõquistar lo que derechamente me pertenecia, lo qual despues de muchos trabajos, y gastos nuestro Señor lo ha traydo al fin por mi deseado, segun que veys. Si lo que a mi tan solamẽte tocaua, se ha endereçado tã prosperamẽte, q̃ tengo de esperar de aquello, q̃ a èl principalmente toca? y por quien yo lo delibero emprender? En esto yo no pongo ninguna cosa mia. La persona, y vida, y los Estados, y bienes dèl lo tẽgo. Ofrezcoselo q̃ suyo es, y rindole lo que dèl he, y por èl lo posseo. Tengo firme, y segura esperãça, q̃ mi proposito, y empressa traera a bienauẽturado fin. Aun me acuerdo, que en nuestros dias, en gran deseruicio de Dios, y en ofensa de la Fè Catolica, vn Rey ha seydo preso, y hecho tributario a Infieles, y otro murio en batalla, y le fue cortada la cabeça, y vltimamente ha sido muerto el Emperador, y se ha perdido la Ciudad, y Imperio de Constantinopla, que era a nosotros vna talanquera, y han venido a poder de Infieles tãtas Iglesias, y Reliquias, y cosas Sagradas indignamente, y sin alguna reuerẽcia, q̃ son cosas, que a mi mucho me inducen a seguir esta empressa, y si a vosotros parece lo contrario, estarè a lo que me aconsejaredes. Oydas tan santas palabras, y tan dignas de vn Principe tan generoso, y de tan grande animo, todos los del Consejo, sin discrepar ninguno, loaron su santo, y animoso proposito, ofreciendo generalmente las personas, vidas, y bienes al seruicio del Rey, en la prosecucion de vna tan santa empressa, y el

Preuenciõ que el Rey hizo para la guerra.

Iuntò el Rey su Cõsejo en Napoles, y las palabras que les dixo.

Edad del Rey.

Palabras de Rey Christianissimo.

Notese esto.

El Consejo de Napoles aprouo lo que el Rey propuso.

Embaxada que D. Iuan Fernãdez de Ixar lleuò del Rey al Papa.

y el Rey mostrò grande contentamiento, y dixo: Que no esperaua otra respuesta de tales, y tã Fieles subditos, y vassallos. En el mismo tiempo embio el Rey a Don Iuan Fernandez Señor de Ixar al Papa, para aduertirle, quanta turbacion, y dilacion auia causado para la execucion de la empressa contra el Turco, la expedicion hecha contra el Cõde Iacobo Picinino de Aragon, y para suplicarle, q̃ tuuiesse por bien dexar la yra, è indignacion, que contra el tenia, y recibirle en su gracia, porque cessando este impedimento, mas libremẽte el Papa, y las otras potencias de Italia pudiessen atender a la defension de la Christiandad, y cessassen los inconuinientes que se esperauan siguir. Declarò entonces el Rey, que queria embiar al Conde a Albania, y dio comission, que en caso, que el Papa no quisiesse proueer, lo que le suplicaua, procurasse Don Iuan de Ixar, que se congregasse el Colegio de Cardenales, y se notificasse al Consistorio, y en este medio, que el Rey procuraua reduzir en la gracia del Papa al Conde, ocupò la Ciudad, y Castillo de Orbitelo, que era de Seneses, por no auer querido aceptar aquella Señoria el partido, que se le ofrecia, y no condecendiendo el Papa a lo que se le suplicaua antes por el Rey despues aquella Señoria vino a dexar las diferencias, que tenian con el Conde, a la determinacion del Rey, y el Papa con el desseo grande de proseguir la empressa contra el Turco, cõsintiò, que se pusiesse fin a la guerra, començada entre los Seneses, y Picinino, porque puesto que al principio se mostrò muy aspero, y riguroso contra Picinino, visto como salia el Rey a su proteccion, y defensa, le recogiò con gran clemencia, y cometiò al Rey, que tomasse a su cargo de componer las diferencias que tenian, conociendo el deseo que el Rey tenia de la paz vniuersal de Italia, y el Rey mandò a Iuan de Liria Gouernador del Abruço, que desistiesse de hazer la guerra a los Seneses.

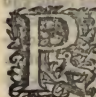
Comission que el Rey dio a Don Iuan de Ixar, y como se les ocupò a los Seneses la Ciudad, y Castillo de Orbitelo.

El Papa recibiò en su gracia a Picinino, y el Rey a los Seneses.

Año M.CCCC.LV.

De las renunciaciones que hizieron el Rey de Nauarra del Estado que tenia en Castilla, y Don Alonso su hijo del Maestradgo de Calatraua, y del quebrantamiento de tregua que se hizo por los del Principe de Viana en Nauarra.

XXXIIII.



Ara que la concordia entre el Rey de Castilla, y el de Nauarra se pusiesse del todo en execucion, faltauan las renunciaciones q̃ auian de hazer el Rey de Nauarra, y Don Alonso su hijo, y el Rey, de todo lo que podia pretender en aquel Reyno, que era Estado de vn Gran Principe, como està declarado, y Don Alonso el Maestradgo de Calatraua, en lo qual se insistia, no tanto por el interesse del Rey de Castilla, quanto por el del Marques de Villena, y del Maestre D. Pedro Giron su hermano. Para vn hecho tan grande como este, fue necessario q̃ el Rey de Nauarra que estaua en su Lugartenencia en Cataluña, viniesse a Zaragoça, tuuose esta orden. Iuntaronse vn dia el Rey, y Reyna de Nauarra, el Almirante de Castilla, Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragõ, Iuã Carrillo de Cordoua Embaxador del Rey de Castilla, y Pero Nuñez Cabeça de Vaca, del Consejo del Rey de Nauarra, Alonso Gonçalez de la Hoz Secretario del Rey de Castilla, y su Conseruador mayor de su Casa, y Antonio Nogueras Protonotario del Rey de Nauarra, y en su presencia diò el Rey de Nauarra vna escritura, que se endereçaua al Rey de Castilla; en la qual se conteniã estas razones: Que yà sabia el Rey de Castilla su sobrino, y a todos era muy notorio, las cõtiẽdas, y diferencias que se siguierõ por algunos tiẽpos, entre el Rey Dõ Iuan de Castilla su padre, y sus Señores, y el Rey, y su Reyno de Nauarra; y q̃ por causa dellas fueron mandadas tomar por el Rey de Castilla la Ciudad Villas, y Lugares q̃ tenia el Rey de Nauarra en los Reynos, y Señorios de Castilla, y algunas dellas

Lo q̃ para la execucion de la concordia entre los Reyes de Castilla, y Nauarra faltaua.

El Rey de Nauarra vino de Cataluña a Zaragoça; para que, y la junta que tuuo.

Escritura que el Rey de Nauarra dio al de Castilla.

Año M.CCCC.LV.

llas tuuo el Rey Don Iuan en su vida, y otros por su mandado, y despues acà las tenia el Rey Don Enrique por sucessiõ, y herencia del Rey su padre, y D. Iuan Pacheco Marques de Villena su Mayordomo mayor, y D. Pedro Giron Maestre de Calatraua su Camarero mayor, y otros tenian otras Villas, y fortalezas. Que sobre esto se auian puesto entre ellos algunas personas, porq̃ cessassen las guerras, y dissensiones, y diferencias, que por aquella causa se podian seguir para que se compusiessen, y todo ello quedasse en el Rey de Castilla, y para sus sucessores, saluo la Ciudad de Chinchilla, y las Villas de Alarcõ, Albacete, Helin, Touarra, Yecla, Sax, y el Castillo de Garcimuñoz, y el Villarejo de Fuẽtes, y San Clemente cõ sus fortalezas, que auiã de quedar en el Marques Don Iuan Pacheco, y tambien se reseruaua la Villa de Peñafiel, con su fortaleza, que quedaua al Maestre D. Pedro Girõ, para que lo tuuiessen para si, y sus sucessores por juro de heredad, con las demas condiciones que se han referido, y por todo ello se auian de dar al Rey de Nauarra tres cuentos y medio; y para que esto se executasse, pidiò el Rey de Nauarra, q̃ el Rey de Castilla declarasse por su Real, y absoluto poder q̃ se podiã enagenar aquella Ciudad, y Villas, y fortalezas, no embargante qualesquier Mayorazgo, y otros Vinculos, y Substituciones. Hizo el Rey de Nauarra desta su demanda voto, y solene juramento, y pleyto homenage, en manos, y poder de Enrique de Figueredo, guarda del Rey de Castilla, y no reuocarla. Este instrumento se testificò a diez, y nueue del mes de Hebrero, y se lleuò al Rey de Castilla, por el Protonotario Antonio Nogueras, y el Rey de Castilla lo confirmò, y aprouò en Segouia, a veynte de Março deste año, y el Rey de Nauarra hizo su renunciacion en Barcelona, a veynte y vno de Iunio siguiente. Don Alonso hijo del Rey de Nauarra hizo su renunciacion en Zaragoça, a quatro del mes de Março del Maestrazgo de Calatraua, por instrumento publico, declarando, que por muerte de Don Luys de Guzman, Maestre que fue de aquella Orden, los Comendadores eligieron canonicamẽte por su Maestre, a Hernãdo de Padilla Clauero de la misma Orden, y èl, y otros por èl, vsurparon, y tomaron el Maestrazgo, y recibiò el Habito contra derecho, y cõ fauor, y ayuda de algunos grandes señores parientes suyos, y de otros se ocuparon muchas Villas, y Lugares del Maestrazgo, y por temores, y amenazas, fue eligido por algunos Comẽdadores por Maestre, y fueron con gente de armas contra Hernando de Padilla, y le hizieron guerra, y pusieron cerco sobre el Conuẽto de la Orden, donde Hernando de Padilla se auia recogido; y alli fue combatido, hasta tanto que muriò de vna herida, y huuo Bulas Apostolicas en confirmacion de su derecho. Que pacificado esto, los Comendadores en conformidad eligieron por Maestre a Don Pedro Girõ, Cauallero professo de la Orden, en el qual renunciaua todo, y qualquier derecho q̃ tuuiesse. Este auto se hizo en presencia de Lope de Vega, y de Luys de Santangel, y de Iuan Carrillo de Cordoua, y del Licenciado Pedro Fernandez de Vadillo, y de Galacian Oliuer, y el Rey de Castilla jurò la paz entre èl, y sus Reynos, y el Rey, y Reyno de Nauarra en Segouia, a veynte y nueue de Mayo deste año. Con esto cessò por entonces la guerra entre Castilla, y Nauarra, y quedaua en su fuerça, y furor tan solamente en Nauarra, entre el Rey, y el Principe su hijo, y por esta causa, estãdo el Iusticia de Aragon en Segouia, en nõbre del Rey de Nauarra, y D. Pedro de Rutia, y el Licẽciado Iuan Perez de Torralua, que fue Prior de Roncesualles, en nombre del Principe de Viana, hizieron prorogacion del sobreseymiẽto, despues de la vltima tregua, hasta por todo el mes de Agosto deste año. Pero ello durò tan poco, q̃ siendo esto a veynte y siete del mes Março, los de la obediencia, y parcialidad del Principe ocuparon contra el tenor de la tregua, la

La Ciudad Villas, y Castillos que se reseruaron para el Marques de Villena y para el Maestre de Calatraua.

Renũciacion y juramento del Rey de Nauarra, y aprouaciõ del de Castilla.

D. Alonso de Aragon renunciò el Maestrazgo de Calatraua.

D. Pedro Girõ Maestre de Calatraua.

Confirmòse la paz entre Castilla, y Nauarra.

Por el Principe de Viana se rõpio la tregua, y succediendo el

Año M.CCCC. LV.

el Lugar de Xabierre por el Rey de Nauarra.

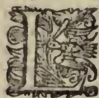
la Villa de San Iuan de Pie del Puerto, y los del Rey de Nauarra pusieron cerco sobre el Lugar de Xabierre de aquel Reyno, por el mes de Abril deste año, y lo combatieron, y entraron, y derribaron por el sueldo, auiendo ido sobre el Pierres de Peralta. Auian dado cierta escritura al Iusticia de Aragon, en nombre del Rey de Castilla, Enrique de Figueredo, y Alõso Gonçalez de Hoz, sobre las diferencias, que auia entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, y dieronsela con tal cõdiciõ, q̃ hizo el Iusticia de Aragõ pleyto homenage en manos del Almirante, de tenerla en guarda, y deposito, y fiel en comienda, y de no mostrarla sino al Rey de Nauarra, sino fuesse en caso, q̃ el Rey de Castilla viniesse contra lo que en ella ofrecia. Esto fue en Segouia, a ocho del mes de Abril, y con esta resoluciõ se vino el Iusticia de Aragon a Zaragoça. Començauase a declarar el rõpimiento por Nauarra de manera, que el Principe no quiso cumplir, segun era obligado, en la paga del sueldo de la gẽte, que estaua en la guarda de la Villa, y Iuderia de Monreal, que se tenia en terceria por la Reyna de Aragon, y la Reyna con consejo del Arçobispo de Zaragoça, y de Iuan de Moncayo Gouernador, y del Iusticia de Aragon, mãdo requerir al Principe, que lo cumpliesse, porque no lo haziendo, la Reyna se descargaria como deuia. Porque se entendiò, que en este nueuo rompimiento de tregua, que huuo en el Reyno de Nauarra, se hallaron algunas compañias de soldados del Reyno de Castilla, que entraron con licencia del Rey Don Enrique en Nauarra, en fauor del Principe, el Licenciado Diego Lopez de Herediá, en nombre del Rey de Nauarra, requiriò al Rey de Castilla, que hiziesse guardar a sus vassallos las cosas contenidas en la paz, q̃ tan pocos dias antes auia jurado en Segouia, y se proueyesse, q̃ los que auian entrado en Nauarra, saliessen de aquel Reyno, y no diessen fauor al Principe.

Por el Rey de Castilla dieron en Segouia vna escritura al Iusticia de Aragon.

Requerimiento al Principe de Viana.

Requerimiento al Rey de Castilla.

De la confederacion que se ordenò entre el Rey de Nauarra, y Gaston Conde de Fox su yerno, y la Infante Doña Leonor su muger, en desheredamiento del Principe Don Carlos, y de la Princesa Doña Blanca su hermana. XXXV.



LLEGO el odio, y enemistad que huuo entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, al peor estremo, y estado, y de mas mal exemplo que pudo ser, de donde se siguieron infinitos daños, y males, y se conociò bien, quan graue, y miserable cosa es, satisfazerse, y emendarse los excessos, y culpas de los hijos, con la pena, y castigo que han de dar los padres, a quien tanto han de doler. Era assi, que el Principe, q̃ se tuuo por ofendido de su padre, porque le vsurpaua el gouierno de aquel Reyno, que èl dezia pertenecerle legitimamente, no solamente tomò las armas contra èl, y le diò batalla, pero se confederò en su ofensa, y daño, como contra perpetuo enemigo, con el Rey D. Iuã de Castilla, y con el Principe D. Enrique, y cõ el Rey Carlos de Francia. Por este mismo camino, el Rey su padre le fue procurando su desheredamiento, y perdicion, y lo q̃ fue mas de doler, cõ su misma sangre, porque se ordenò entre el, y Gaston Conde de Fox, y de Bigorra, y Señor de Bearne su yerno, y Doña Leonor Infantes de Nauarra Condesa de Fox su hija, vna muy infame confederacion, y aliança para todos. Fundauase esta concordia por el padre, afirmando, que era notorio en todos los Reynos de España, y en otras partes, cõ quãta desobediẽcia, è ingratitud se huuo en los tiẽpos passados el Principe D. Carlos contra el, haziẽdole guerra abierta, y viniẽdo cõ el a batalla cãpal en propia persona suya, y en otras diuersas maneras, oluidãdo toda la hõra, y reuerencia, q̃ deuia a su padre, y cõtra la orden, y disposiciõ de todo derecho diuino, natural, y humano, y en grande ofensa de Dios, y en mengua, y denuesto

Rematada enemistad del Rei de Nauarra, y el Principe de Viana su hijo.

El Rey de Nauarra trata de desheredar al Principe de Viana, y heredar al Conde de Fox.

Año M.CCCC.LV.

to de la fama, y estado del Principe, de tal suerte, que por los excessos, y autos por el cometidos, legitimamente, y con derecho el Rey su padre podia proceder contra el, y contra la Princesa Doña Blanca su hermana, assi como aliada, y confederada con el, pues quanto en ella era, le daua todo el fauor, y ayuda que podia, contra la voluntad, y mandamiento del Rey su padre, residiendo, y estando con el Principe continuamente, y participando en su inobediencia. Dezia, que como quiera, que cõ muy gran causa el pudiesse hazer el processo contra el Principe, y Princesa, pero por constituyrlos en mayor culpa, y contumacia, vsando en esta parte de clemencia como padre, auia determinado, que sino viniessen a su verdadera obediencia, segun pertenecia a buenos, y obedientes hijos, hasta por todo el mes de Enero siguiente de M.CCCC.LVI. en aquel caso, constandole, que entendian perseuerar en su desobediencia, y ingratitud, el Rey de Nauarra lo huuiesse de notificar al Conde de Fox, y el Cõde nõbrasse Letrados, con cuyo consejo, y de los que el Rey de Nauarra señalaria, el Rey de Nauarra procediesse contra el Principe, y Princesa rigurosamente, como contra ingratos, y desobedientes hijos, hasta sentencia difinitiua, priuandolos, y teniendolos por priuados, y desheredados de qualquier derecho de sucession, ò de otro qualquier, que pudiesse pertenecer a su descẽdẽcia, y posteridad, por Testamentos, ò donaciones, y de todo derecho de vinculo, y institucion, assi en el Reyno de Nauarra, y en la propiedad del, ò parte del Ducado de Nemours, y de otros bienes, y actiones de la herẽcia, y sucession de la Reyna Doña Blanca su madre, como del Rey su padre, y ofrecia, que mandaria proceder contra ellos, sin esperança ninguna de perdon, ò reconciliacion. Hecho el processo contra el Principe, y Princesa, y promulgada la sentencia en sus personas, y bienes, prometia el Rey de Nauarra, que inuestiria dellos, y los passaria en las personas del Conde de Fox por razon de la Infante su muger, y en la Infante por su propio derecho, como en su hija legitima, y natural, y en sus hijos, y descendientes, a los quales pertenecia la sucessiõ, y herencia del Reyno de Nauarra, y del Ducado de Nemours, y de los otros bienes de la madre, de la misma manera, q̃ si el Principe, y la Princesa su hermana, naturalmente fuessen muertos, considerando, q̃ por vigor de la dicha sentencia, ciuilmente deuian ser tenidos por inhabiles a la sucessiõ, y assi auian de boluer a la Infante Doña Leonor, q̃ en su grado, fue jurada por los tres Estados del Reyno de Nauarra. La sentẽcia se auia de dar por todo el mes de Hebrero del mismo año de M.CCCC.LVI. pero por quãto el Rey de Francia era Rey, y señor soberano del Conde de Fox, y dezia el Conde, que no le seria cosa licita, ni honesta, emprender este negocio, sin sabiduria, y licencia del Rey de Francia, de quien entendia ser fauorecido en la prosecucion desta causa, fue entre ellos acordado, que el Conde huuiesse hasta quinze de Abril, la licencia para proseguir este derecho, y de alli adelãte fuesse tenido al cumplimiento de lo assentado en esta cõcordia, quanto a la ayuda, y seruicio, que auia de hazer al Rey su suegro, en prosecucion desta demanda. Si por ventura el Rey de Frãcia no viniesse en dar esta licencia, ni su cõsentimiento al Cõde, y no se notificasse al Rey, hasta quinze de Mayo siguiẽte, en este caso el Rey de Nauarra quedasse en su libertad, y este assiẽto fuesse de ningun efeto. No reduziendose el Principe, y Princesa a la obediẽcia del Rey dentro del termino señalado, y auida la licencia del Rey de Frãcia, el Cõde se auia de disponer por su persona, Estados, y gẽtes, a ayudar al Rey de Nauarra, a cobrar a su mano, y reduzir a su obediẽcia la Ciudad de Pãplona, y las Villas, y Castillos, y fuerças, y Lugares, que el Principe, y los rebeldes, que le seguiã, auian ocupado en aquel Reyno, y a conseruarlos en el Señorio, y su-

A la Princesa Doña Blãca trata de desheredar el Rey de Nauarra su padre.

El Rey de Nauarra ofrece la inuestidura de su Reyno, y es

...tados el Conde de Fox, y a la Infante su muger.

Los hijos desobedientes deuen ser tenidos por muertos.

Licencia que el Conde de Fox quiere pidir al Rey de Francia y lo que en esso quedo acordado.

A lo que el Cõde de Fox se obliga a su suegro.

sugecion del Rey durãte su vida,tomãdo la causa por suya propria,assi por la hõra del Rey de Nauarra, como por su propio interesse,y de la Infante su muger. Obligò se el Cõde, de venir por su persona pode rosamẽte al Reyno de Nauarra,por todo el mes de Iunio del mismo año,cõ la mas gẽte de armas de cauallo,y de pie, q̃ pudiesse auer, y jũtarse cõ el Rey su suegro, en el Reyno de Nauarra,a dõde el Rey le ordenasse,para hazer la guerra al Principe a proprias expẽsas suyas, dando el sueldo a la gẽte q̃ lleuasse,y auia de assistir a ella, hasta cobrar la Ciudad de Pamplona,y las otras Villas,y fuerças,no desistiẽdo,ni alçando la mano de la empressa,hasta q̃ enteramente fuesse todo cobrado,y el Principe huuiesse la pena, q̃ sus culpas merecian,de tãta desobediẽcia,è ingratitud, q̃ a lo q̃ se puede buenamente cõjeturar,no deuia ser menor,q̃ su perdiciõ,y muerte, como se entiẽde biẽ, q̃ se le desseaua por los que ordenauã tal confederaciõ como esta. Tambien se declaraua en ella,que el Conde hiziesse la guerra,hasta que los rebeldes fuessen castigados de los graues,y enormes delictos que auian cometido cõtra su Rey,y señor. Quedò entre ellos assentado,que el Rey de Nauarra,por todo el tiempo de su vida, fuesse, como dezia, que verdaderamente lo era, Rey,y señor del Reyno de Nauarra, y del Ducado de Nemours,cõ sus rentas,y jurisdicion,y el Conde auia de ayudar con su persona, y estado,y gẽtes al Rey contra el Principe, si le quisiesse hazer guerra, y el Conde,y la Infante,y sus hijos,y descendiẽtes,prefiriendo siempre los varones a las hẽbras, auiã de suceder en aq̃l Reyno,y en el Ducado de Nemours, y en los otros bienes, despues de los dias del Rey. No se cõtentãdo cõ esto,ofrecia el Rey,q̃ no trãsportaria ningun Estado para el Principe, y Princesa, ni en otra persona, saluo en el Conde,y en la Infante su muger,y en sus descẽdiẽtes,y no pudiesse recibir al Principe,y Princesa a ningun perdõ,ò reconciliaciõ,aunque se quisiessen reduzir a la obediencia del Rey su padre,cosa q̃ no se yo,q̃ pueda ser mas inhumana,ni mas indigna de tales Principes,y en esto se conformauã, cõsiderãdo,q̃ en virtud del processo, y sentencia, serian auidos por inhabiles,è indignos de la sucessiõ,è incapaces,y miẽbros cortados de la casa Real de Nauarra,y para esto no faltauan muy famosos Letrados,q̃ fundauan,q̃ assi era de derecho,y justicia. Dẽtro de treynta dias q̃ el Cõde de Fox huuiesse llegado cõ sus gẽtes de armas al Reyno de Nauarra,auia de mãdar jũtar el Rey a Cortes, los tres Estados de aquel Reyno,en los Lugares,q̃ se hallassen en su obediencia,y dar orden con efecto, que aprobassen el processo, y sentẽcia,q̃ se pronũciariã cõtra el Principe,y contra la Princesa,y hiziessen sacramẽto, y homenage de fidelidad al Cõde, y a la Infante,para despues de los dias del Rey,y a sus hijos,y descendiẽtes,y de tenerlos por sus Reyes, y señores naturales,y quãdo la Ciudad de Pãplona,y las otras Villas,y fuerças, q̃ estauan ocupadas por el Principe, fuessẽ reduzidos a la obediẽcia del Rey,auiã de hazer el mismo reconocimiento,y homenage. En caso, q̃ el Principe,y la Princesa se cõcertassẽ cõ el Rey,y se reduxessen a su obediencia, por todo el mes de Enero,y despues en qualquier tiẽpo,no guardassen lo q̃ fuesse entre ellos acordado, y boluiessen a su primera ingratitud,y desobediencia, segũ lo auia hecho el Principe otras vezes, ordenaron,q̃ se hiziesse otro tal processo a los mismos plazos,cõtra el Principe,y Princesa,y de alli adelãte no fuessẽ admitidos a recõciliaciõ ni los perdonasse. Tãbien fue acordado,q̃ cobrada la Ciudad de Pãplona,y las otras Villas, hallãdose el Rey de Nauarra absẽte de aquel Reyno,si el Cõde estuuiesse en el,fuesse su Lugartenientẽ General,y se le diessen doze mil florines en cada vn año,y en absencia del Conde fuesse Lugarteniente la Infante. Esto se ordenò, estando el Rey de Nauarra en Barcelona a tres del mes de Deziembre deste año,y hizieron el Rey,y el Cõde el pley-

Año M.CCCC.LV.

Grãde inhumanidad del Rey de Nauarra aunque fuida en justicia.

Cortes en Nauarra

No ay pena q̃ yguale a la culpa del que desobedece a sus padres.

Pactos entre el Rey de Nauarra,y el Cõde de Fox.

Limitaciõ al recurso del Principe de Viana, y de la Princesa Doña Blãca su hermana.

Gouierno en absencia de el Rey de Nauarra en su Reyno.

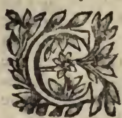
Año M.CCCC. LV.

Homenage del Rey de Nauarra, y del Conde de Fox fuyerno.

pleyto homenage, en manos de Bernaldo de Fox, que lo cumplian, y guardarian, y assi con juramẽtos, y homenages, y votos, y sacramentos se obligaua el padre a hazer guerra a sus hijos, y para su perdiciõ, y desheredamiẽto, y los hermanos, contra los hermanos, y hazian sus confederaciones, y aliãças, como se suele cõtra enemigos. Despues de confederados entre si desta suerte, dentro de tres dias se concertaron el Rey de Nauarra, y el Conde su yerno, sobre la suma de quarẽta mil florines de oro, q̃ se restauã apagar al Cõde de los cinquenta mil, q̃ por el Rey, y por la Reyna Doña Blanca se cõsignarõ en dote a la Infante su hija, por virtud del matrimonio, y se auiã obligado por la dote, las Villas, y Lugares de Falces, Mirãda, y la Raga, y no se auiã entregado al Cõde, sino la Villa de Miranda, sin el Castillo, q̃ se tenia por el Rey, cõ la Villa de Falces, y cõ el Castillo, y la Villa de la Raga cõ la fortaleza auia mucho tiempo, q̃ la tenia el Principe Don Carlos, cõtra la voluntad del Rey su padre. Cõcertarõ, q̃ dentro de sesẽta dias se diesse al Cõde la possessiõ de la Villa de Falces, y la tuuiesse cõ la Villa de Mirãda, por seguridad de los quarenta mil florines, y en lugar de la Raga se le diò el Castillo, y Villa de S. Iuan de pie del Puerto.

Concierto q̃ hizo el Rey de Nauarra sobre el dote de su hija con el Conde de Fox su yerno.

Que el Rey de Nauarra procurò de confederarse con Carlos Rey de Francia, por medio del Conde de Fox su yerno contra el Principe de Viana su hijo. XXXVI.



ON esta confederaciõ, y cõcordia, que se ordeno tan inhumanamente entre el Rey de Nauarra, y el Conde de Fox su yerno, cerrando todos los caminos de la clemencia, procurò el Rey de Nauarra confederarse cõ el Rey Carlos de Francia, por medio del mismo Conde, considerando, q̃ la obstinacion, y porfia del Principe su hijo, y todo su recurso, y remedio, y de la parcialidad, que le seguia en Nauarra, se fundaua en esperãça, que seria fauorecido, y socorrido cõtra su padre, de los Reyes de Francia, y Castilla, con quien tenia muy estrecha amistad, y aliança, y eran los que le incitauan a toda dissension, y rompimiento. Por este temor el Rey desde Barcelona, a diez y seys del mes de Deziẽbre deste año, embiò su Embaxador al Rey de Frãcia, y con el le hazia saber, q̃ se auia firmado paz, y concordia entre el, y el Rey de Castilla su sobrino, porq̃ con este presupuesto era cierto, q̃ el Rey de Frãcia, mas facilmẽte vẽdria a persuadirse á su amistad, y a desistir del fauor q̃ daua al Principe. Aquel Cauallero informò al Rey de Francia, q̃ por medio del Conde de Fox, y de Bigorra yerno del Rey de Nauarra, por el zelo q̃ tenia al seruicio del Rey de Frãcia, como á su Rey, y señor soberano, y al honor del Rey de Aragõ, por el grã deudo, que tenia cõ el, y su casa, se auia mouido, que se assẽtasse entre el Rey de Nauarra su suegro, y el Rey de Francia buena amistad, y hermandad, y el Rey de Nauarra fue dello muy contento, y mandò ordenar las condiciones de la concordia, q̃ parecierõ suficientes, y bastantes, para lo q̃ a los dos cũplia. Que porq̃ conociesse la buena voluntad, y aficion q̃ tenia de cumplirlo, era contento, q̃ el Cõde de Fox, en virtud del poder, que se le embiaua, firmasse la paz, y inteligẽcia, si al Rey de Frãcia pluguiesse de la firmar, y otorgar, segun el tenor, y forma de los Capitulos. Era la suma desta concordia, q̃ durante su vida, estuuiessen en buena amistad, y no permitiessen, que contra sus personas, vidas, y honras, estados, y subditos se hiziesse guerra, ò daño alguno. Si por vẽtura el Rey de Inglaterra, ò otro Principe quisiesse mouer guerra cõtra el Rey de Frãcia, y en sus tierras, y Señorios, el Rey de Nauarra dentro de dos meses q̃ fuesse requerido, quedasse obligado de ayudar a sus propias costas al Rey de Francia, cõtra todos, exceptando al Rey de Aragon, con trezientos hombres de armas acauallo, viles con sus pages por seys meses, y passado aquel ter-

El Rey de Nauarra destierra la clemencia para con su hijo.

Embaxada del Rey de Nauarra al de Francia.

Suma de la concordia que se trataua entre los Reyes de Nauarra y Francia.

termino, si el Rey de Francia quisiesse retener aquella gente, ò parte della, quedasse a su costa, pagando a cada hombre de armas cō su page el sueldo, y gage segun se auia acostumbrado pagar la gente de armas, en el Reyno de Frācia. Por otra parte, si el Principe Don Carlos, ò otra qualquier persona poderosa quisiesse hazer guerra contra el Rey de Nauarra, y su Reyno, y tierras; en tal caso dentro de los mismos dos meses, despues de requerido el Rey de Francia, fuesse obligado de valerle con la misma gente, por el mismo tiempo, conforme a la obligacion del Rey de Nauarra. Refiriò el Embaxador, que puesto, que creìa el Rey de Nauarra su señor, que el Rey de Francia estaua informado, de la desobediencia, è ingratitud nunca oyda, cometida contra su persona, por el Principe Don Carlos su hijo, en gran nota de su honra, y fama, y de las rebeliones cometidas por los rebeldes, que le siguian, siendo el Rey de Nauarra su Rey, y señor jurado, vngido, y coronado, recibiria contentamiento, que supiesse el discurso de todo lo passado, y con quanta clemencia, y humanidad se huuo en las justificaciones, que de si auia hecho, perseuerando ellos siempre en su dureza, y pertinacia, como aquellos, que sus consciencias los acusauan en tanto grado, que conocian ser las cosas, que auian perpetrado, tan atroces, y feas, que no eran dignas de ser perdonadas, no embargante, que auian sido tratados, cada vno en su qualidad, con tanta clemencia, que mayor no se podia esperar, segū era notorio, teniendo el Rey de Nauarra en su poder presos al Principe, y a muchos de los principales rebeldes. Pidiò, que si por el Principe se tuuiesse recurso al Rey de Francia, y le significassen otra cosa en contrario desto, no diesse fe, ni creencia a sus falsas informaciones, antes se conformasse con la justicia, y razon del Rey, como hasta alli auia hecho, y era assi, que este Principe fue tan enemigo de Luys Delfin de Viena su hijo, y huuo entre ellos tantas dissensiones, y contiendas, que no fue muy dificil al Conde de Fox, ganarle de su parte, contra el Principe su cuñado, que era todo lo que el Rey de Nauarra pretendia. Allende desto propuso aquel Cauallero, que bien sabia el Rey de Francia, que el Ducado de Nemours pertenecia a la Casa Real de Nauarra, y fue dado en dote al Rey Don Iuan, por el Rey Don Carlos su suegro, y por causa de las alteraciones, quē auian sucedido en Francia, no le auia sido entregado, y pidiò, que tuuiesse el Rey de Francia por bien, de mādarle entregar la possessiō del, pues le pertenecia de justicia, y si algunos pretendian derecho en parte del, por via de empeño, ò en otra manera, ofrecia, que el Rey de Nauarra estaria con ellos a justicia. Para en caso, que se dixesse, que fuesse por su persona a hazer el homenage, lleuaua orden del Embaxador, de excusarle, por estar impidido en el gouierno de los Reynos del Rey su hermano, y del suyo, y ofrecia, que embiaria el Rey de Nauarra persona con bastante poder, que le prestasse en su nombre. Tambien, como al tiempo, que al Rey Don Carlos de Nauarra fue dado aquel Ducado de Nemours, en cābio del Cōdado de Ebreux, se le consignaron en recompensa doze mil libras de aquella moneda, y se le restauan deuiendo las quatro mil, pidía, que se le mandassen librar, con los interesses corridos, tanta era la necessidad, y pobreza, ò deste Principe, ò de aquellos tiempos. Intercedia el Rey de Nauarra con mucho encarecimiento, para que el Rey de Francia tuuiesse por recomendado a Don Frances Señor de Agramonte, en la restitucion de ciertos Lugares, que por mandado del Rey de Francia le fueron tomados, por vna acusacion, que contra el se puso, por el gran cargo, que le tenia el Rey de Nauarra, por lo que le auia seruido en las dissensiones que auian sucedido en el Reyno de Nauarra, especialmente quando Pierres de

Pe-

Los cargos que se le hazen al Principe de Viana en presencia del Rey de Frācia.

Preuenciō contra el Principe de Viana.

Año M.CCCC. LV.

Pidese por el Rey de Nauarra al de Francia la possession del Ducado de Nemours, y doze mil libras que se le deuen.

El Rey de Nauarra intercede al de Francia por el Señor de Agramōte.

Año M.CCCC.LV.

Peralta su Lugarteniente General passò a tierra de Vascos, y insistia en ello con mucha fuerça, por lo que importaua tener de su mano fauorecida aquella parte Agramontesa, q̃ acudia a la defensa de los Pueblos, que estauan debaxo de su obediēcia.

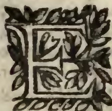
Diose a saco la Moreria de Valencia.

EN este año vn Domingo, primero dia del mes de Iunio, q̃ fue la Fiesta de la Santissima Trinidad, fue dada a saco la Moreria de la Ciudad de Valēcia, y por el mes de Setiēbre el Infante Don Hernando de Portugal passò a Cepta con armada, para hazer la guerra a los Moros del Reyno de Fez, y se boluiò de aq̃lla empresa, por causa de la pestilencia, q̃ huuo en su campo. En el mes de Nouiēbre, auiēdo se presentado a la Iglesia del Arçobispado de Mōreal, en el Reyno de Sicilia Don Arnaldo Roger de Pallas Patriarcha de Alexandria, y vacando por esta causa el Obispado de Vrgel, el Rey suplicò al Papa, se proueyesse en el, Miguel de Epila, de los famosos Maestros en la Sagrada Theologia, que huuo en aquellos tiempos, y Varon de singular vida, y exemplo, a quien el Rey tuuo en gran estimacion, y por no querer aceptar ninguna Prelacia, sucedio en aquella Iglesia Don Iayme de Cardona, que fue despues Cardenal.

Miguel de Epila Varon eminente.

El Cardenal D. Iayme de Cardona.

De los matrimonios, q̃ se celebraron de los nietos del Rey, en la casa del Duque de Milan, y del socorro que el Rey diò a los Fregosos, y de la paz entre Senses, y el Conde Iacobo Picinino de Aragon. XXXVII.



N el principio del año de M.CCCCLVI. se celebraron los matrimonios de D. Alonso Principe de Capua, y Doña Leonor de Aragon su hermana nietos del Rey, y Hyppolita hija del Duque de Milā, y Sforça Maria su hijo tercero con grādes fiestas, y fuerō a Milan Marino Caraciolo Cōde de Santangel, y Miguel Ricio, para assistir a la conclusion dellos, con lo qual tuuo el Rey muy cierta aquella casa del Duque, para todos sus fines, y para gozar de la paz vniuersal de Italia, cuyo arbitro, y autor el fue, y de la q̃ se auia assentado cō sus vezinos. En el mismo tiēpo Iuā Antonio de Baucio Vrsino Principe de Taranto, casò a Catalina Vrsina su hija, con Iulio de Aquabiua hijo primogenito de Iosia Duque de Hadria, que llamauan el Conde Iulio, y diole en dote el Condado de Conuersano. Tenia el Rey en el mismo tiempo, debaxo de su proteccion a los Fregosos, q̃ eran mucha parte en la Señoria de Genoua, y porque el Estado de Pedro de Campofregoso, que era Duque de Genoua, en este tiēpo estaua en mucho peligro, embiò a Bernaldo de Vilamarin con su armada de galeras, en socorro del Duque, y de su Estado, contra qualesquier q̃ le quisiessen ofender, y lleuò orden de concertar con el nueua confederacion, y liga, y si Iuā Galeaço de Campofregoso, q̃ tenia en su poder el Castillo de Sahona, entrasse en alguna platica de reduzirse al seruicio del Rey, se le diesse toda buena esperança, animandole con buenas promessas. Fue este socorro tan a punto, que restaurò las cosas del Duque de manera, que se conseruò en aquel cargo con mucha reputacion, y porque en la concordia, q̃ se assentò entre el Rey, y Luys de Campofregoso, de que se ha hecho mencion, que auia ofrecido de entregar al Rey la Ciudad, y Castillo de Bonifacio, se contenia, q̃ le auia de fauorecer el Rey, para alcançar el cargo de Duque de aquella Señoria, y el se obligaua de presentar en cada vn año vn barril de oro, por la orden, que en lo passado se auia dado por el Duque, y comun de Genoua, en señal de honra, y reuerencia, y que daria los que estauan por embiar, Bernaldo de Vilamarin le entretuuo en la misma platica. Por otra parte Iuan Philippo de Flisco Conde de Lauaña, y Almirante de Genoua se puso debaxo de la proteciō, y amparo del Rey, con sus Lugares, y Castillos, que tenia en la ribera de Genoua, y concertose, que el Rey no assentasse

Matrimonio de Don Alonso Principe de Capua con Hyppolita hija del Duque de Milan.

Matrimonio de Maria Sforsia con Doña Leonor de Aragon.

Matrimonio de Iulio Aquabiua con Catalina Vrsina.

Socorro el Rey e... bio al D... que de G... noua, y ... que ocu...

Barril ... oro que ... presenta... ua al ...

El A... rāte ... noua ... so deba... de la p... teccion ... Re... y ... que pa...

paz,

paz, ni concordia con el Duque Pedro de Campo Fregoso, ò con el comun de Genoua, ni tregua alguna, sin q̃ el fuesse primero restituydo en su honor, y preheminẽcia, y en el interesse. En lo de la guerra q̃ huuo entre los Seneses, y el Conde Iacobo Picinino de Aragon, se auia dexado, como dicho es, todo a la determinacion del Rey, y èl diò su sentencia sobre sus diferencias. Dieronse al Conde quarenta mil ducados los treynta le diò el Papa, y los diez diò el Rey, porq̃ todas las potencias de Italia cõfiarõ del Rey, que se assentasse aquella diferencia, y ordenasse la paz entre el Cõde, y los Seneses. Entre otras cosas declarò, q̃ Ildebrãdino de Vrsinis Conde de Pitillano se entendiesse auer sido cõprehendido por si, y sus tierras, y subditos, en la paz, q̃ se cõcertò entre la Señoria de Sena, y el Cõde Picinino, cõ esta condicion: q̃ el Castillo de Monteacuto del patrimonio de la Iglesia, que auia sido tomado a los Seneses por el Cõde Picinino, lo entregasse el Cõde Ildebrandino dentro de treynta dias, en las manos del Rey, ò de quien èl señalasse, para que el Rey ordenasse dèl, como fuesse por èl bien visto, y por el Maestro Iuan Soler Embaxador del Papa. Mas en caso que el Conde de Pitillano no quisiesse entrar en esta paz, y rehusasse de entregar el Castillo, el Rey se obligaua dentro de otros treynta dias de apoderarse dèl, y ordenar de aquella fuerça, como lo auia tratado con Iuan Soler. Embiò el Rey a requerir al Conde, que cumpliesse lo acordado, ò se declarasse, sino queria ser comprehendido en aquella paz, y mandò que se entregasse aquel Castillo a la persona que el Papa ordenasse, y con el mismo embiò el Rey a ofrecerle su conduta, y dalle en tiempo de paz quatrocientos ducados cada año, y si le huuiesse menester para guerra, la conduta de las lãças que tuuo en la guerra de Toscana. Con esto se acabò de apaciguar el Estado de los Seneses. Por este tiẽpo embiò a Galceran de Torrellas Comendador de Bayoles de la Orden de San Iuan de Ierusalem a Demetrio Paleologo Despoto de la Moreas con el qual se auia tratado de concertar matrimonio de D. Enrique hijo del Infante Don Enrique, sobrino del Rey, con hija del Despoto; pero despues, visto que Don Iuan de Aragon hijo del Rey de Nauarra, y de vna dueña de Noble linage, de los de Auellaneda, era de mas edad, y tenia diez y ocho años, y estaua en la Corte del Rey, y el hijo del Infante no tenia sino ocho años, y el estaua absente, se tratò, que el matrimonio de Don Iuan de Aragon se efetuasse. A Sicilia fue embiado Martin Diez de Aux Camarero del Rey, para dar orden, que se apercibiesse la armada de aquel Reyno, para la expediciõ de la guerra cõtra el Turco, y muriò aquel Cauallero en su comission, en la Ciudad de Palermo el postrero de Hebrero deste año. Nõbròse por Legado para la expedicion del Turco por el Papa el Cardenal Camarlengo Patriarca de Aquileia, y fue Capitan General de la armada de la Iglesia, y llegò al Puerto de Napoles a cinco del mes de Iulio deste año con seys galeras, por lleuar otras quinze, que el Rey auia de dar, por asiento que tenia hecho cõ el Papa, y auiase de juntar con otras siete que Don Pedro de Vrrea Arçobispo de Tarragona tenia en Leuante por el Papa, y auian de ir a hazer la guerra en las mares, y tierras del Turco.

Sentencia que diò el Rey en las diferẽcias de Iacobo Picinino.

Requesta del Rey al Cõde de Pitillano.

Paz en el Estado de Sena.

Año M.CCCC.LVI.

Matrimonio de Don Iuan de Aragon hijo de el Rey de Nauarra con hija del Despoto.

Muerte de Martin Diez de Aux Camarero del Rey.

D. Pedro de Vrrea Arçobispo de Tarragona.

De la embaxada que el Rey Don Enrique de Castilla embio al Rey, para assentar con èl su confederacion, y aliança. XXXVIII.



Staua por este tiempo en la Ciudad de Napoles Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, para procurar la cõcordia entre el Rey de Nauarra, y el Rey D. Enrique de Castilla, porq̃ se tenia mayor recelo del Rey de Castilla en esta sazon, en lo q̃ tocaua a dar fauor a las cosas del Principe

Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, estaua en Napoles, y para què.

Año M.CCCC.LVI.

cipe Don Carlos dentro en el Reyno de Nauarra, cõ quien estaua muy confederado, y mostraua siempre tener mucho odio, y aborrecimiento al Rey su padre. Auia embiado el Rey de Castilla a Napoles al Protonotario Luys Gonçalez de Atiença Dean de Cordoua, y a Enrique de Figueredo por sus Embaxadores para assentar las confederaciones, y alianças q̃ auia entre èl, y el Rey de Aragõ. Vna de las principales cosas q̃ pretendia el Rey de Castilla, era porque en los Capitulos de la concordia q̃ se assento por medio de la Reyna de Aragon, fue acordado, que el Rey de Nauarra suplicasse al Rey de Aragon, que otorgasse por firme contrato, de hazer guardar al Rey de Nauarra, y a D. Alonso de Aragon su hijo, lo q̃ les tocaua, y se contenia en la concordia q̃ el Rey de Nauarra dexaria libremente al Rey de Castilla, q̃ en esta sazon tenia en administracion el Maestrazgo de Sãtiago, los Castillos, y Villas, y fortalezas, y rentas q̃ pertenecian al Maestrazgo de Santiago en estos Reynos, y se entregarian al Rey de Castilla, para q̃ lleuasse las rentas, como las lleuò en tiempo de los Reyes de Aragon, Don Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, y los otros Maestres que fuerõ antes dèl, y tuuiessen al Rey de Castilla por Administrador, y Maestre de aquella Orden, q̃ esto se guardasse, y cumpliesse luego; en lo qual se ofrecia mayor estoruo, siendo el Rey de Castilla el Maestre, que si lo fuera otro. Quando llegaron estos Embaxadores a la Ciudad de Auersa, por ir en Embaxada en el nueuo reynado del Rey D. Enrique, el Rey les mandò hazer grande recebimiento. Salieron a recibirlos, Marino de Marzano Principe de Rossano, y Duque de Sessa, q̃ estaua casado cõ Doña Leonor de Aragon hija del Rey, y Felix Vrsino Principe de Salerno, Don Iñigo de Gueuara Gran Senescal, Don Iñigo de Aualos Conde Camarlengo, y todos los Barones, y Grandes de la Corte, y con Reyes de armas cõ sus cotas vestidas, fueron acompañados, cõ toda la Magestad q̃ se acostumbraua en aquella casa Real, q̃ en toda magnificencia excediò a las otras de sus tiẽpos. Recibiòlos el Rey en el Castillo Nueuo cõ grandes señales de alegria, estãdo presentes el Duque de Calabria, y D. Arnaldo Roger de Pallas Patriarca de Alexandria, y los Embaxadores de diuersos Principes. Otro dia fueron por los Embaxadores los principales señores de la Corte, y hallaron al Rey solo con el Duque de Calabria su hijo, y con el Protonotario Arnaldo de Fonolleda, y en su presencia el Dean de Cordoua explicò su embaxada. Dixo, q̃ vistos los ofrecimientos, que Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, de parte del Rey, hizo al Rey Don Iuan de Castilla de buena memoria, y despues de su fallecimiento al Rey su hijo, en presencia de la Reyna de Aragon, y considerando los grandes deudos, que auia entre ellos, conformandose el Rey su Señor con el animo, è intencion del Rey, queriendo mostrar por obra su voluntad, y proposito, le plugo condecender a lo mismo, y hazer por respeto del Rey, en los hechos del Rey de Nauarra su hermano, y alguna cosa mas de lo q̃ la razon queria, y le plazia de assentar con el Rey verdadera amistad segun el deudo lo requeria, por manera q̃ sus Reynos, y el beneficio, y daño dellos, se estimasse por vna misma cosa. Ofrecia, que por el Rey su Señor serian guardados, y conseruados los Reynos del Rey, como los suyos, y sus subditos, y naturales serian honrados, y aprouechados, y que para dar conclusion en esta cõformidad con toda perpetuydad, y firmeza, los embiaua el Rey de Castilla su Señor. Mostrò el Rey grande contentamiento de lo q̃ se le propuso, con deseo de hazer lo que al honor del Rey su sobrino conuiniesse, como por verdadero hijo, diziendo: que en aquel grado los tenia. Esto fue mediado el mes de Mayo deste año, y antes auian visitado estos Embaxadores al Papa de parte de su Principe, remitiendose, q̃ explicariã su embaxada a la buelta, y hallarõ muy escandalizado al Papa, y a todo el Colegio

Embaxadores a Napoles para confederarse con el Rey de Castilla.

D. Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Sãtiago.

Recebimiẽto a los Embaxadores del Rey de Castilla en Auersa, y en Napoles, y la fiesta que el Rey les hizo.

Suma de la embaxada del de Castilla al Rey.

Muy contento respondiò el Rey a la embaxada del de Castilla.

Los Embaxadores del Rey de Castilla visitaron al Papa.

Año M.CCCC. LVI.

gio de los Cardenales, y a toda su Corte, y aun casi a toda Italia por auerse publicado, que el Rey de Castilla por dinero auia hecho paz, y tregua con el Rey de Granada, en tiempo q̃ tanto fauor se daua a la empressa contra el Turco, y siendo tan necessario, que los Moros fuessen guerreados, y ofendidos por estas partes. Començando los Embaxadores a tratar cõ el Iusticia de Aragon en la platica de las alianças, vnas vezes comunicandolo cõ el Rey, las mas con el Gran Senescal, y con el Protonotario Arnaldo de Fonolleda, estando en punto de concluyrse, se puso en ello alguna dilacion, por auer llegado a Napoles en el mismo tiempo Dõ Ximen Perez de Corella Conde de Cocentayna, y fue por lo q̃ tocaua a D. Enrique hijo del Infante D. Enrique, en lo de la recompensa que se le auia de dar del Estado q̃ el Infante su padre tuuo en Castilla, y llegauã los Embaxadores a ofrecerle doze mil florines de renta, por muy gran cosa, con gran sentimiento del Rey su tio. Tambien huuo otra nouedad, que por su parte causò mayor dilacion, porq̃ los Embaxadores mostraron de parte del Rey de Castilla, tener por cosa graue, y muy estraña, q̃ el Conde de Cocentayna huuiesse hecho partido cõ los Moros del Reyno de Almeria, para q̃ se pusiessen en la obediencia del Rey de Aragõ, de cuya conquista dezia el Conde publicamente, q̃ era el Reyno de Almeria. Al fin de diuersos ayuntamiẽtos, y cõsultas se resoluiò, que el Iusticia de Aragõ cõ poder del Rey viniesse a assentar, y firmar la cõcordia con el Rey de Castilla, de la manera q̃ se auia cometido a estos Embaxadores, q̃ la cõcluyessen allà, y cõ esto se despidieron los Embaxadores del Rey D. Enrique por Otubre deste año. Boluierõ cõ mucho cõtentamiento estos Embaxadores, no tãto por la buena demostraciõ que hallaron en el Rey, para confederarse cõ su Principe, que fue con grãdes señales de amor, quanto por auerse entendido en aquella Corte, que el Rey estaua cõ mucho descontentamiẽto del Rey de Nauarra su hermano, y mostraua estar dèl muy quexoso, è indignado, principalmente por la dissensiõ que auia entre èl, y el Principe su hijo, y por no auer tenido en las Cortes del Principado de Cataluña el medio que a su seruicio cumplia, y auer traspassado sus comisiones, por dõde se disoluieron las Cortes sin alguna conclusion en lo del donatario de los quatrociẽtos mil florines que le auian ofrecido el año passado, y antes para su venida a estos Reynos. Desto tuuieron por muy cierta señal, que auiendo llegado a Napoles la nueua de la muerte de Don Dalmao de Mur Arçobispo de Zaragoça, que muriò a doze del mes de Setiembre deste año, a veynte y seys mismo, creyendo todos, que presentara, para que fuesse proueydo desta Iglesia, a D. Iuan hijo del Rey de Nauarra, q̃ como dicho es, estaua en su Corte, se determinò de proueerla en D. Enrique su nieto, q̃ era de edad de onze años, y hijo no legitimo del Duque de Calabria. Tambien se dezia, q̃ en otras aparẽcias, el Rey mostraua poca satisfacion, y cõtentamiento del Rey de Nauarra, por ser tan determinado, y arriscado en sus cosas, y tã amigo de mouimiẽtos, y demasiadamente guerrero, y q̃ solia dezir algunas vezes, como en prouerbio: Mi hermano el Rey de Nauarra, è yo nacimos de vn vientre, è non somos de vna mente.

Platicas entre el Iusticia de Aragon, y los Embaxadores de Castilla, y nouedades que huuo.

Al Iusticia de Aragõ remite el Rey la concordia del de Castilla.

Disgusto del Rey cõ el de Nauarra.

Muerte de Don Dalmao de Mur Arçobispo de Zaragoça y presentò el Rey a D. Enrique de Aragõ, hijo del Duque de Calabria.

Que el Papa Calisto denegò al Rey la inuestidura del Reyno, y el Rey trataua de quitarle la obediencia. XXXIX.



DEclarõse el Rey en este tiempo, que tenia deliberado de venir a visitar sus Reynos la primauera siguiente, para cumplir con el deseo vniuersal de sus subditos, y procurar la concordia entre el Rey de Nauarra, y el Principe su hijo, y mostrò estar en esto muy determinado despues que se rompieron las Cortes del Principado de Cataluña, porque no se dixesse, q̃ solo aquel seruicio que se le hazia cõ que viniesse, le traìa, y no la deuda tan natural, como era vi-

El Rey trata de venirse de Italia.

Año M.CCCC. LVI.

visitar estos Reynos, por el beneficio general dellos. Antes de publicar esta determinacion, a diez y seys del mes de Agosto deste año, embiò al Papa al Conde de Cocẽtayna, para que en gran secreto le comunicasse, q̃ sin hazer ninguna demostracion, deliberaua venir a visitar sus Reynos; pues de presente cessauan las guerras de Italia, y auia paz vniuersal. A esto se añadiò otra cosa por el Conde, con orden del Rey, q̃ fue dezir al Papa, que como quiera q̃ el Rey tenia las Bulas de la Inuestidura del Reyno, y de los Vicariatos de Beneuẽto, y Terracina, para mayor cautela, recibiria gracia de su Sãtidad, que se las otorgasse de nueuo. A esto el Papa diò tales escusas, que entendiò el Cõde, q̃ lo denegaua muy abiertamente, encendiendose en grande ira, y como el Conde le conocia de tanto tiempo atras, y estaua bien informado de los fines que tenia, estrechòle terriblemente, representandole, quan diferentes eran las causas con que se escusaua del animo, y determinacion de hazer tã grandes a sus sobrinos, como lo auia mostrado, porque en la primera semana de la Quaresma passada auia creado Cardenales a dos sobrinos hijos de sus hermanas, lo qual, segun el mismo Papa dezia, no se auia visto jamas en vn dia crear dos sobrinos Cardenales, y publicò la creacion a veynte y dos del mes de Setiembre deste año. El vno de los sobrinos, fue D. Luys Iuã del Mila, hijo de Iuan del Mila, y de Doña Catalina de Borja hermana del Papa, que era Obispo de Segorbe, que fue embiado por Legado a Boloña, y el otro Don Rodrigo de Borja, Protonotario Apostolico, Cardenal de Sant Nicolas, que le proueyò por Legado de la Marca de Ancona. Por otra parte Pero Luys de Borja hermano mayor del Cardenal Don Rodrigo de Borja, era Prefeto de Roma, y Capitan General del Estado, y del exercito de la Iglesia, y trataua el Papa de hazerle Duque de Spoleto. Creò Cardenal juntamente con sus sobrinos a Don Iayme de Portugal hijo del Infante Don Pedro, y nieto de D. Iayme Conde de Vrgel, auiẽdose muchos años antes procurado con los Pontifices passados, que se le diesse el Capelo, y siempre se auia rehusado de darselo, y a otros de saugre Real, y pareciò, que lo hizo el Papa, por hazer mayor pesar al Rey, q̃ fue enemigo del Infante Don Pedro su padre, y por ensalçar la memoria del Conde de Vrgel. Dezia el Conde de Cocentayna al Papa, que no quisiesse en vn tiẽpo engrãdecer tanto a sus sobrinos, que se oluidasse de lo q̃ tocaua al Estado del Rey, q̃ tã señalados seruicios auia hecho a la Iglesia, quando no se acordasse de los beneficios que recibiò de su mano, y q̃ alguna vez en aquel estado, y Dignidad, en q̃ Dios le puso, se acordasse de su nacimiẽto, y del Lugar de Canales, a donde aprendiò a leer, y auia cantado la primera Epistola, en la Iglesia de San Antonio, y por esto el Papa le aborrecia sobre manera diziendo, que el Conde no podia sufrir la prosperidad de la Casa de Borja, y que aquella auia de ser prosperada, y engrandecida, y la suya no seria nada, y llegò la enemistad, y aborrecimiento que el Papa tuuo al Conde, porque el Rey trataua por su medio lo de la Inuestidura, y sobre la prouisiõ de las Iglesias de Zaragoça, Valẽcia, y Orihuela, que dezia el Papa, que no se meterian a saco mientras èl viuiesse, porque el Rey queria, que la de Zaragoça se presentasse en Don Enrique su nieto, y el Papa no venia en ello, ni el Rey en que la Iglesia de Valẽcia se diesse al Cardenal de Borja, y porq̃ todo esto lo atribuìa el Papa, q̃ se hazia por el consejo del Conde; le diò su maldicion Apostolica el año siguiente; y luego estuuo enfermo, y muriò segun parece por letras de la mano del Papa, de aquella dolencia. Considerando el Rey, q̃ el Papa en tan anciana edad, que llegaua a tener cerca de ochenta años, tenia tan grandes pensamiẽtos, y que no rehusaua de concederle la Inuestidura del Reyno como la pidia, sino por no confirmar en la sucesion dè al Duque de Calabria su hijo, y entendiendo a los fines que le lleuaua su ambicion, co-

Embaxada q̃ el Rey embiò al Papa con el Cõde de Cocentayna.

Respuesta del Papa al Conde de Cocentayna, y lo que le replicò.

Dos sobrinos suyos que el Papa hizo Cardenales.

A D. Iayme hijo del

Infante D. Pedro de Portugal, diò Capelo el Papa.

Palabras del Conde de Cocentayna al Papa.

El Papa aborrecia al Cõde de Cocentayna, y porq̃.

Notable muerte del Conde de Cocentayna.

Preuencion del Rey contra el Papa.

començò a procurar de tener de su parte al Rey de Castilla, para en caso que èl quitasse la obediencia al Papa, y esto fue por medio del Marques de Villena, por cuya intercession ninguna cosa parecia q̃ se podia dexar de alcançar del Rey de Castilla, y segun los enemigos del Marques erã muchos, de ningun Principe tenia tãta necessidad, como del Rey de Aragon; y assi huuo entre el Rey, y èl vna muy estrecha cõcordia, por medio de Ferrer de la Nuça. Hizo el Marques pleyto homenage, que trabajaria por todo su poder; que el Rey de Castilla su Señor prometeria, y juraria, que siempre que por el Rey, ò por sus cartas, ò embaxada, le requiriesse que echasse de sus Reynos, y tierras a los Genoueses, Venecianos, y Florentines, y qualesquier otros de la nacion Italiana, sin ninguna dilacion lo haria. Assimismo jurò, y prometiò, q̃ quitando el Rey la obediencia al Papa Calisto, tambien la quitaria el Rey de Castilla, y si muriesse el Papa, los dos fuessen de acuerdo en dar la obediencia al sucessor, y nueuo eligido en el Pontificado, y que el Rey de Castilla no daria la obediẽcia sin èl. En firmeza desto, hizo pleyto homenage, segun la costumbre de España, en manos de Ferrer de la Nuça, y declarò, que si caso fuesse, que el Rey de Castilla hiziesse lo contrario, fuesse de ningun efeto lo que el Rey le prometia. Auia dado el Rey vna escritura firmada de su nombre, y con pleyto homenage que hizo en poder del mismo Ferrer de la Nuça, en q̃ se contenia, que acatando el deseo, y verdadera aficion que siempre conociò en Don Iuan Pacheco Marques de Villena, Mayordomo mayor del Rey de Castilla, en le seguir, y seruir en todas las vias que auia podido, en satisfacion, y seguridad de su persona, y estado Real, y como fuesse augmentado, y acrecentado, poniendo por ello su vida en todo peligro, assi allegandole seruidores, y amigos, y desuiandole todos los inconuiniẽtes, y daños, segun era notorio, especialmente, que en esta sazon, teniendo respeto, y consideracion a los grandes, y

Concordia entre el Rey, y el Marques de Orista.

El homenage q̃ hizo el Marques de Oristan en manos del Iusticia de Aragon, y la escritura que le diò el Rey.

Año M.CCCC. LVI.

cercanos deudos q̃ auia entre èl, y el Rey de Castilla, procurò que se assentasse muy estrecha amistad entre ellos, por respeto desto le recibia por seruidor, y amigo, y procuraria en toda su vida, como fuesse guardada su persona, Dignidad, y Estado, y no seria en que fuesse apartado del Rey su sobrino, antes seria en su fauor, y ayuda, contra todas, y qualesquier personas que le quisiessen apartar de la voluntad, y persona del Rey su sobrino, por tal manera, que estuuiesse cerca dèl, y le fuesse guardado el honor q̃ entonces tenia, y aun acrecentado si mas pudiesse ser. Que no cõsintiria que le fuesse hecho mal, ni daño, ni desaguisado en su persona, hõra, casa, y vassallos, y Estado, antes si alguno, aũque fuesse constituydo en Dignidad Real, y fuesse allegado al Rey en qualquier grado de cõsanguinidad, ò afinidad, lo qual se dezia por el mismo Rey de Castilla, y por el Rey de Nauarra, le quisiesse ofender, le ayudaria, y defenderia con todas sus fuerças, dandole todo el fauor, y ayuda que para ello huuiesse menester; señaladamẽte de las gentes de sus Reynos de Aragon, y Valencia, porque erã cercanas à sus heredamientos, por tal forma, que su persona, honra, casa, vassallos, y Señorios le fuesse todo guardado, y conseruado. Si por algun caso, ò casos de qualquier calidad, ò condicion que fuessen, perdiesse, ò le tomassẽ qualesquier personas las Villas, y heredamientos, que tenia en los Reynos de Castilla, y Leon, porque era cierto el Rey que esto seria por algunos desgrados, y no por sus merecimientos, le asseguraua, y prometia en su palabra, y fe Real, que en este caso le mandaria recoger en sus Reynos, y le daria en ellos bienes, y heredamientos en que pudiesse honradamente estar, y viuir, segun cumplia a su honra, y Estado. Desta suerte se auia preuenido el Marques de Villena, para fauorecerse del Rey en qualquier tempestad que le sobreuiniesse dentro de Castilla, y fuera della, y el Rey no se queria valer de su priuança, para mas de lo que tocaua a la persona del Papa, y de los Italianos que estu-

Fauores del Rey al Marques de Oristã.

Palabras que diò el Rey al Marques de Oristã

Preuencion del Marques de

Año M.CCCC.LVI.

uiessen en los Reynos de Castilla, que lo tenia por gran torcedor, para tener reprimidos, y sojuzgados a los Genoueses, Venecianos, y Florentines. En lo q̃ tocaua al quitar la obediencia al Papa, despues respõdiò el Rey de Castilla, que en todas las cosas que le fuessen posibles, y honestas, èl auria gran plazer de se conformar con el Rey de Aragon, y en este caso le rogaua mucho, que mirasse principalmente lo que se deuia al Pontifice, y lo que a ellos como a Principes Christianos pertenecia hazer, y que se deuia cõsiderar, que el Papa era natural de España, y especialmẽte de su Reyno de Valencia, y que mas principalmente que otros Reyes, y Principes por esta razõ deuia tener gran cuydado en su proteciõ, y defensa. Pero el Rey estuuo muy atento a procurar desviarle del proposito que tenia, que era no dar lugar a la sucession del Duque de Calabria, temiẽdo lo q̃ despues sucediò; y en esta parte de no querer conceder de nueuo la Inuestidura, el Papa Pio Segundo escusaua al Papa Calisto su predecessor, afirmando, que no lo quiso cõceder porque el Rey le pidia que añadiesse al feudo del Reyno, la Marca de Ancona, y otras cosas, y estas deuia entender Pio por los Vicariatos de Beneuento, y Terracina, q̃ el Conde de Cocentayna pidiò en nombre del Rey, se cõcediessen de nueuo.

de Oristã, intento del Rey, y respuesta del de Castilla.

El Papa Pio escusa a Calisto en lo q̃ el Rey pretendia.

El homenage q̃ el Rey hizo en manos de Ferrer de la Nuça sobre tomar en su amparo al Marques de Villena, fue a quinze del mes de Nouiembre deste año, y antes desto estando el Rey de Nauarra en Barcelona a cinco del mes de Otubre, el Licẽciado Alõso Gonçalez del Espinar en nõbre del Rey de Castilla, q̃ era Administrador del Maestrazgo de Santiago, requiriò al Rey de Nauarra, q̃ atendido que por la cõcordia que auia entre ellos, se obligò el Rey de Nauarra de hazer entregar los Lugares, y Castillos que pertenecian al Maestrazgo de Santiago en los Reynos de Aragon, y Valencia, y no le dauan la possessiõ al Rey de Castilla en la Villa de Montaluã, y sus Aldeas, y Pedro Gilbert Alcayde del Castillo de Montaluan ponia dilacion en darla, lo mandasse cũplir. Escusauase el Rey de Nauarra, que no estaua por èl, q̃ se entregasse lo q̃ auian tenido los otros Maestres, y que no se auia hecho mayor cumplimiento con los passados del que agora se hazia, y ofrecia, que mandaria entregar la possession de la Villa de Montaluan, y de los otros Lugares.

Requesta hecha por el Rey de Castilla al de Nauarra.

Respuesta del Rey de Nauarra.

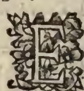
En este añó el Rey D. Alonso de Portugal mãdò poner en ordẽ vna buena armada, para embiarla cõtra el Turco, y publicõse q̃ iria en ella por su persona, y mãdò el Rey q̃ acogiessen a su Capitã General, y a sus gentes en los Puertos de Cerdeña.

El Rey de Portugal se arma cõtra el Turco.

Al fin del mismo año huuo por todo el Reyno de Napoles vn tan espantoso, y terrible temblor de tierra, que muchos Lugares, y Castillos se assolarõ, y entre los otros recibieron increyble daño Isernia, y Brindez dos principales Ciudades dèl, y en las memorias de Iuan Frances Boscan se escriue, que esto fue a seys del mes de Deziembre deste año, y que murieron mas de sesenta mil personas.

Temblò la tierra en el Reyno de Napoles.

Que el Rey de Nauarra se escuso de passar por el assiẽto q̃ se auia tratado entre èl, y el Cõde de Fox su yerno, porq̃ el Rey de Aragon quiso determinar todas sus diferencias. XL.



EL postrero de Março deste año de M.CCCC.LVI. estãdo en la Corte del Rey de Nauarra Iuan de Rocafort, y Beltrã de Samper, Embaxadores del Conde de Fox su yerno, para tratar cõ los Letrados que el Rey nõbrasse, que con acuerdo, y parecer de todos se procediesse a hazer el processo contra el Principe D. Carlos, y cõtra la Princesa Doña Blãca su hermana, como cõtra hijos desobediẽtes del Rey, porque el termino dẽtro del qual se auia de hazer el processo, y dar la sentencia, se auia prorogado por el Cõde por todo este mes de Março; escusauase el Rey, afirmando, que no fue possible, que se concluyesse el processo cõtra el Principe, y la Princesa, y se prorogò el termino por todo el mes de Abril siguiente.

El Rey de Nauarra escusa de hazer processo a sus hijos.

Des-

Despues vino el Cõde de Fox a Barcelona, y el postrero de Abril tornarõ a hazer otra prorogacion, hasta el postrero de Iunio del mismo año, y entonces declarò el Cõde, q̃ èl auia alcãçado la volũtad, y licẽcia del Rey de Francia, para proseguir las cosas cõtenidas en su cõcordia, y assi quedaua libre para el cumplimiento de todas ellas, y el Rey de Francia le auia declarado, que el Principe D. Carlos, y la Princesa Doña Blãca no auiã ido a su obediẽcia, ni se concertaron con èl, por todo el mes de Enero passado, q̃ era el termino declarado en aquel assiẽto. Perseuerando el Rey de Nauarra, y el Cõde de Fox, y la Infante Doña Leonor su muger en aquella cõfederaciõ, y aliãça, que se assẽtò entre ellos en la Ciudad de Barcelona, y en la misma volũtad, q̃ tuuierõ de ponerla en execuciõ, sobre el desheredamiẽto del Principe Don Carlos, y de la Princesa Doña Blanca su hermana, visto q̃ despues de aq̃l assiẽto, el Rey de Nauarra dẽtro del termino señalado, notificò al Conde, que el Principe, y Princesa, no erã venidos a su obediẽcia, y cõsiderãdo, q̃ el Cõde, y la Infante alcançarõ la licẽcia, y cõsentimiẽto del Rey de Francia, para emprender lo q̃ estaua tratado, de manera, q̃ cessaua qualquier impedimẽto, y no teniã mãdamiẽto en contrario del Rey de Francia, se declarò entre ellos de nueuo, quedar obligados al cũplimiẽto de lo assentado, para q̃ el Principe, y Princesa fuessen desheredados, y perseguidos. Esta declaraciõ hizierõ el Rey de Nauarra, y el Cõde de Fox en la Villa de Estella a doze dias del mes de Enero del año de M.CCCC.LVII. y porq̃ segũ lo acordado, el processo q̃ se auia de hazer cõtra ellos, le auia declarado, que fuesse por todo el mes de Hebrero passado, y aquel termino se fue prorogado, hasta el postrero de Iunio siguiente, y dẽtro deste termino se auia de dar la sentencia, por no auer se ofrecido disposicion, segun dezian, para poder hazer el processo, y dar la sentẽcia, de volũtad de todos fue acordado, q̃ se hiziesse el processo, y se diesse la sentencia, hasta por todo el mes de Mayo deste año. Porq̃ su intẽciõ era, q̃ hecho el processo, y dada la sentẽcia, el Rey auia de inuestir para despues de sus dias del Reyno de Nauarra, y del Ducado de Nemours, y de los otros bienes, q̃ en el Reyno de Frãcia pertenecieron a la Reyna Doña Blãca, y passarlos en las personas del Cõde, y de la Infante, y en sus sucessores, declararõ en este nueuo assiẽto, q̃ dada la sentẽcia, el Rey proueyesse la inuestidura del Reyno, y de el Ducado de Nemours en la persona de la Infante, por su derecho propio, como en hija legitima, y por su causa en el Conde de Fox su marido, y en sus hijos, y descendiẽtes. Allende desto, porque en el cõtrato matrimonial, q̃ se firmò entre el Rey, siendo Infante, y el Rey Don Carlos de Nauarra, y la Infante Doña Blãca se assentò, q̃ el hijo, ò hija mayor, q̃ heredasse aquel Reyno, huuiesse de heredar todas las tierras, y rentas, y todo el Señorio, q̃ el Infante D. Iuan tenia, y posseia por mayorazgo, ò posseyesse de alli adelante en los Reynos de Castilla, y Aragon: fue declarado en esta nueua concordia, q̃ el Rey de Nauarra pudiesse disponer, y ordenar a su voluntad de todo ello libremente, en qualesquier hijos, ò hijas, quedandose saluo a la Infante Doña Leonor la legitima parte, q̃ en ellos le pertenecia auer, y heredar por sucessiõ, y herencia del Rey su padre. Tãbien fue declarado, q̃ porquãto en aquel cõtrato matrimonial se cõtenia, q̃ el Infante Don Iuan recibia la suma de trezientos y sesenta y vn mil florines en dote, y casamiento con la Infante Doña Blanca, y firmò por augmento de la dote sesenta mil florines de oro de Aragon, y para restitucion dellos, obligò todo su Estado, y rentas, dieron por libre, y quito al Rey, y a sus herederos, y sucessores de las sumas de la dote, y augmento, y la Infante como hija legitima de la Reyna Doña Blanca renunciò todo el derecho, q̃ le podria pertenecer por esta causa, contra el Rey, y contra sus sucessores. Tambien se tornò a declarar, q̃ en la vida del Rey de Na-

El Rey de Francia se declarò contra el Principe de Viana, y contra la Infante su hermana, y el desheredarlos se prosigue.

Resueluen de hazer processo, y dar sentencia contra el Principe de Viana y su hermana.

Año M.CCCC.LVII.

Declaracion en fauor del Cõde de Fox, y de la Infante su muger.

Declaracion, y renunciaciõ en fauor del Rey de Nauarra.

Año M.CCCC.LVII.

El Conde de Fox ofreciò venir al Reyno de Nauarra, a que, y con que pactos

Nauarra, ni la Infante, ni el Cõde su marido se nõbrassẽ Reyes, ni propietarios del Reyno de Nauarra, ni del Ducado de Nemours. Para assistir a la defensiõ de las tierras, q̃ estauã en la obediencia del Rey, y en la cõquista de las otras, q̃ tenian los rebeldes en su poder, ofrecia el Conde de venir al Reyno de Nauarra, hasta el vltimo de Mayo siguiente, y q̃ continuaria la empressa, sin dexar de proseguirla por las armas, y si para fin de Mayo no se daua la sentencia, y no entrauã poderosamente el Rey, y el Cõde en Nauarra a su empressa, quedaua todo lo assẽtado por de ningũ efeto, y valor. Hizierõ pleyto homenage, el Rey en manos de Bernaldo de Bearne, y el Conde en las de Pierres de Peralta, de guardar, y cumplir lo q̃ se determinò por este assiẽto. Despues de acordado esto, estando el Rey en Tudela, a veynte y quatro del mes de Mayo deste año, encargò el Rey a Menaut de Casalls Embaxador del Cõde de Fox, q̃ venia a solicitar, q̃ se diesse la sentẽcia, q̃ dixesse al Cõde, q̃ al tiempo q̃ llegò este Embaxador, el Rey de Castilla estaua en Alfaro, y èl en Corella, por razon de las vistas, q̃ estauã acordadas entre ellos, y q̃ por el Rey de Castilla, y por los de su Cõsejo, y por los q̃ fuerõ nõbrados por el de su Cõsejo, tratãdo de los negocios, fue propuesto, q̃ en caso q̃ el Conde de Fox viniesse en ayuda suya cõ gente, èl no podria faltar, que no ayudasse al Principe, y a los de su opiniõ, cõtra el Rey su suegro, por razõ de la liga, y cõfederacion que auia entre el Rey de Castilla, y el Principe, y mostrauã grã sentimiẽto de la venida del Conde, y afirmauan, q̃ por esta causa el Rey de Castilla auia embiado sus Embaxadores al Rey de Frãcia, declarando su inteciõ, y volũtad, por tãto, q̃ viesse el Cõde de Fox, si perseuerando toda via el Rey de Castilla en este proposito, como se entẽdia, q̃ auia de perseuerar, si el Rey de Frãcia cõtinuaria en dar fauor, y ayuda al Conde con sus gentes, y estado en la prosecutiõ deste negocio, de manera, q̃ pudiessẽ resistir al Rey de Castilla, y quãdo assi no lo hiziesse el Rey de Frãcia, cõsiderasse el Cõde, si la dispusiciõ de los dos bastaua a resistir el contraste del Rey de Castilla, no les ayudando el Rey de Francia. Por otra parte auisaua al Conde, q̃ el Rey de Aragon su hermano recibia gran molestia, y cõgoxa de la venida del Cõde a este Reyno, y le auia diuersas vezes req̃rido, y postreramẽte, con vn Secretario suyo, q̃ estaua en esta sazõ cõ èl en Tudela, q̃ en todo caso pusiesse estos hechos en su poder, como el Principe lo auia hecho, y le era dado verdaderamente a entẽder al Rey de Nauarra, q̃ sino lo hazia, le priuaria de la Lugartenẽtia Gñral, q̃ tenia destos Reynos, y daria fauor, y ayuda de gentes, y por todas las vias, q̃ pudiesse al Principe cõtra èl, y contra el Conde de Fox, y pues la cosa estaua en rompimiẽto, tenia por cierto, q̃ se harian a èl, y al Cõde su hijo por el Rey de Aragõ todos los daños, y enojos q̃ se podrian hazer, y assi viesse, y pẽsasse lo que mas cũplia a la hõra, y estado de los dos. Que podia ser cierto, q̃ nõ embargãte todo esto, y aunq̃ fuesse peor su inteciõ, y firme propõsito era de guardar, y cũplir, lo q̃ entre ellos estaua acordado, y jurado, y de poner por ello su vida, hõra, y estado, y guardar lo q̃ cũplia a la cõseruaciõ, y augmẽto de su casa, y estado, y de la Infante su hija. Hazia este Embaxador instãcia, q̃ se hiziesse prorogaciõ de lo assentado, por todo el mes de Iunio siguiẽte, y el Rey se excusaua diziendo, que le deziã los de su Cõsejo, que si el hiziesse la prorogaciõ, quedaria obligado, y el Conde su hijo libre de la obligaciõ que hizo, pero que si el viniesse en tiẽpo, que su venida pudiesse aprouechar, fuesse cierto, que le trataria como a hijo, porq̃ en aquella estimaciõ y reputacion le tenia, y quanto al processo que se auia de hazer cõtra el Principe, auia embiado por el Procurador Fiscal, y nombraria vn Letrado, para q̃ jũtamẽte cõ este Embaxador procediessẽ en lo q̃ estaua tratado, y si se hallasse con el el Licẽciado Vadillo, le nombraria, ò a Micer Luys de Sãtãgel, que era Letrado en el derecho Ciuil.

Lo que el Rey de Nauarra encargò al Embaxador del Cõde de Fox, y lo que le aduirtiò.

El Rey quiere encargarse de la causa del Principe de Viana, y con q̃ medios.

El termino en la causa del Principe de Viana se procura prorogar por el Embaxador del Rey, y el de Nauarra se escusa.

De

De la ida del Principe D. Carlos a Francia, y al Reyno de Napoles, y q̃ tratandose de los medios de la concordia, entre el Rey de Nauarra, y el Principe, los que estauan en la obediencia del Principe, le leuantaron por Rey de Nauarra. XLI.



Abiendo el Principe D. Carlos, que el Rey su padre, por medio del Cõde de Fox, traia secreta platica de confederació con el Rey de Fráncia, recelando el daño, que de aquella parte le podia sobreuenir, delibe·rò de ir a procurar su remedio con aquel Principe, de quien hasta entõces pensaua ser fauorecido, con deliberació de boluer a Nauarra, sino le faltasse socorro, y en falta dèl, no hallaua otro recurso, ni remedio,, sino en solo el Rey de Castilla, q̃ era tá incierto, y dudoso, assi por la cõdició de aq̃l Principe, como por estar todo a la disposició, y aluedrio del Marques de Villena, por quiẽ se gouernauã las cosas de su Estado. Pero como lo de Fràcia estaua en tan diferẽte disposició, de lo q̃ èl pẽsaua, y el Conde de Fox a toda furia juntaua mucha gẽte de armas, para entrar en Nauarra el Principe estuuo muy dudoso de lo q̃ haria, y ni se determinaua de ir al Papa, ni al Rey de Aragõ su tio. Llegando a las partes muy vezinas de Italia, la guerra se fue mas encẽdiendo en el Reyno de Nauarra, entre las partes, y el Rey de Castilla, queriendo fauorecer la del Principe, mouiò algunos tratos, cõ los de la Ciudad de Pãplona, y cõ los Diputados, y Regidores de aquella Ciudad, y señaladamente, con Don Iuã de Beamõtè Prior de Nauarra q̃ era el Gouernador, y Lugarteniente General, q̃ dexò el Principe, a quien siguiessen los pueblos, q̃ estauã en su obediẽcia, y la gente de guerra, q̃ auia en su defensa, y ofreciòles el Rey de Castilla de valerles, con cierto numero de gẽte de armas. Pusierõse las cosas por parte del Rey de Nauarra, a todo trãce de guerra, y el Cõde de Fox, cõ Iuã de Burè Capitã de las cõpañias de gẽte de armas del Rey de Francia, estauã en orden para acercarse a las fronteras de Nauarra, y passar los montes, para hazer la guerra a los enemigos. En este medio sabiendo el Rey de la ida del Principe su sobrino a Francia, recelando los peligros, que le podiã seguir, de poner su persona, y estado en poder de Franceses, embiòle a persuadir, que fuesse para èl, a su Reyno, con intencion de trabajar, por reduzirle a buena cõcordia con el Rey su padre. Puso lo luego el Principe en execucion, y en Roma viò al Papa, y querellòse grauemẽte de la tirania del Rey su padre, q̃ por induzimiento de su madrastra, le queria priuar del Reyno, y para todo lo q̃ quiso dezir, y encarecer, se le diò muy buena, y graciosa audiẽcia, porque el Papa holgaua harto mas del rõpimiẽto entre estos Principes, q̃ de la cõcordia. Llegado el Principe a Napoles, mostro gran volũtad, y desseo de la concordia, y querer cerca della cũplir, quãto el Rey le ordenasse, y mandasse, y por esta causa deliberò el Rey embiar solene embaxada al Rey su hermano, y a todo el Reyno de Nauarra. Entendiẽdo despues, q̃ las cosas estauan en tãto rõpimiento, embiò cõ grã diligencia a Rodrigo Vidal, Ministro principal de su Cancelleria, al Rey de Castilla, para que le rogasse, que por el beneficio de la paz, y cõcordia entre padre, y hijo, q̃ tanto se deuia procurar, y anteponer a todas cosas, y por contemplacion, y respeto suyo, q̃ auia tomado cargo de aquel hecho, diesse lugar a la platica, è inteligẽcia de la concordia, y q̃ por su parte no permitiesse cosa en cõtrario, q̃ diesse impedimento, ò turbacion en ella, pues no podia ser mayor beneficio, y honra del Principe, que procurarle la gracia, y amor, y bẽdiciõ de su padre, y cõseruarle en ella, porq̃ esperaua reduzir las cosas a tales medios, q̃ se pusiessen en buen sossiego, y cõfederacion de amor, y dar fin en sus diferencias, y contiẽdas, que tan dañosas, y deshonestas eran entre padre, y hijo. Esto fue estando el Rey en el Casal, que llamauan del Principe, a veynte del mes de Março deste año, pero en este

Año M.CCCC.LVII.

Preuiene el Principe Dõ Carlos el daño de que se recela.

La guerra se aumenta en Nauarra, y el Rey de Castilla quiere fauorecer al Principe de Viana.

El Rey de Nauarra, y el Conde de Fox apercibieron la guerra.

El Principe de Viana se viò en Roma con el Papa, y lo que con èl passò.

Llegada de el Principe de Viana a Napoles, y embaxada del Rey al de Castilla.

El mayor beneficio del Principe Don Carlos.

Año M.CCCC. LVII.

este medio las cosas procedian en mayor rōpimiēto, y este mensagero con el poder q̃ lleuaua del Rey, fue a la Ciudad de Pāplona, para hazer en su nombre instancia, que cessassen todos los autos de la guerra, y los daños, y males, q̃ se seguiā al Reyno, despues de vna tregua, y sobreseymiento de guerra, q̃ se otorgò por D. Iuan de Beamōte Prior de S. Iuā, y Cāceller, y Gouernador General de aquel Reyno. Rehusò el Rey de Nauarra de aceptar aq̃lla tregua, aunque era requerido en nōbre del Rey, q̃ la aceptasse, y entonces aquel Rodrigo Vidal comunicò al Gouernador de Nauarra, algunos buenos medios, q̃ le parecian prouechosos, para que cessassen los males presentes, teniēdo otros mayores, q̃ se esperauā, y se refirieron al Vicario general en la Sede Vacante, y al Presidente, y a los del Consejo del Principe, q̃ ellos llamauā su señor natural, y a los Regidores de aq̃lla Ciudad, q̃ se juntarō para oyrle. Esto era, q̃ el Rey de Nauarra, todo el tiēpo de su vida fuesse Rey, y señor absoluto, como los otros Reyes sus antecessores, con el titulo, y preeminencias Reales, sin q̃ el Principe permitiesse por alguna via que en la propiedad, y possessiō dèl, se mouiesse quistion, ò turbacion alguna, y pusiesse su persona, cōtra quien lo quisiesse estoruar. Que el Principe durādo la vida del Rey su padre, no se pudiesse llamar señor, ni propietario de aquel Reyno, sino tā solamente Principe de Viana, Duque de Nemours, y primogenito, y heredero de Nauarra. Auia de jurar el Rey de Nauarra, q̃ no pornia impedimento por si, ni por tercera persona en la sucessiō del Principe, ni enagenaria parte de aquel Reyno, y dētro de sesenta dias, los tres Estados del congregados a Cortes en Taffalla, ò Sanguessa, hiziessen juramento, y homenage de fidelidad al Rey, q̃ por su vida le serian buenos, y leales vassallos, y al Principe despues de sus dias, por la forma q̃ se acostumbrò hazer en la sucessiō de otros Reyes. Los Castillos, y fuerças de la Corona Real, assi las que estauan debaxo de la obediencia del Rey, como del Principe se entregassen al Rey, y pusiesse en ellas Alcaydes, quales bien visto le fuesse, y el Principe por la vida del Rey su padre tuuiesse en propriedad, y possessiō, con la jurisdicion q̃ tenian los señores de vassallos en aquel Reyno, las Villas, y Castillos de Olite, la Puente de la Reyna, Huarte de Valdaraqui, la Raga, Artassona, Vroz, el Pueyo, Lumbierre, Ayuar, Sada, la Saca, y el Lugar de Vera, cō el Ducado de Nemours, y las rentas del Reyno, deduzidos los cargos ordinarios, se partiessē entre ellos, tomādo el Principe en cuēta de su metad, lo q̃ mōtassē las rētas de aq̃llos cargos. Por tiēpo de tres años auia de tener el Principe en nombre de su padre, la possessiō de la Ciudad de Pāplona, cō la jurisdicion ciuil, y criminal, y recibir las rentas della en cuēta de su padre, y q̃ por aq̃l tiēpo el Rey se abstuuiesse de entrar de Pāplona, y en los otros Lugares q̃ auia de tener el Principe, y passado aq̃l termino boluiesse la jurisdiciō libremente, y la Ciudad cō sus rētas al Rey. Parecia tābiē, q̃ por bien de cōcordia, por el tiēpo de aquellos tres años, el Principe no pudiesse tener jurisdicion sobre las personas, y bienes, y familias de los q̃ estauā en la obediencia del Rey, y le siruierō en las guerras passadas, q̃ fueron el Obispo de Pamplona, Pierres de Peralta, Carlos de Echaoz, y Phelippe de Echaoz su hijo, Leonel de Garro, Bernaldo de Ezpeleta, y Iuan de Ezpeleta, Iuan de Garro hijo de Leonel de Garro, el Deā de Tudela, el señor de Arasso, Beltrā de la Carra, y otras personas, q̃ el Rey nōbrasse, y quedassen essētos de la jurisdicion, poder, y señorio del Principe, y fuessē sugetos a la jurisdicion, y juyzio de los Gouernadores, y Oficiales, q̃ el Rey pusiesse para el gouierno del Reyno. Passado este tiēpo el Principe en absencia del Rey, fuesse Lugarteniente General en el Reyno, y como tal vsasse de la jurisdiciō, excepto en las personas, q̃ el Rey nombrasse. Auia el Rey de reuocar qualesquier processos, que se huuiessen

Lo que Rodrigo de Vidal procurò en Pāplona por orden del Rey.

Medios q̃ propuso Rodrigo de Vidal en el Consejo de Pamplona

Lo que el Rey de Nauarra, y los tres Estados auiā de jurar.

Lo que al Rey de Nauarra se auia de entregar, y para que.

Los que de la jurisdicion del Principe de Viana auian de quedar essentos.

Reuocaciō de processos

sos, y restitucion de bienes, y oficios.

sen hecho contra el Principe, ò en su perjuyzio, y en derogacion de su sucesion, y D. Luys de Beamonte Códestable de Nauarra, D. Iuan de Beamonte Prior de Nauarra, D. Iuan de Cardona, el Tesorero Iuan de Mõreal, y todos los q̃ siguieron la obediẽcia, y opiniõ del Principe, auian de ser restituydos en los bienes, y oficios que posseyan al tiẽpo de la vltima diferencia, exceptãdo el Oficio de la Cancelleria. Lo mismo se auia de otorgar a los q̃ estuuierõ en la obediẽcia del Rey, quedando las Encomiẽdas de S. Iuan, q̃ posseìa Fr. Nuño de Paradinas, criado, y seruidor del Rey en su persona. Con esto para final assiẽto de la cõcordia, dẽtro de diez dias, q̃ se hiziesse el juramento, y homenage por los tres Estados del Reyno, y siẽdo restituidos los Castillos, q̃ estauan en la obediencia del Principe, se auian de poner en libertad el Condestable de Nauarra, y Don Luys, y D. Carlos de Beamonte sus hijos, Iuã de Artieda, y sus hijos, Iuã de Assiayn, y Lorẽço de Santa Maria, q̃ estauã en poder del Rey, y el Señor de Arasso, y los hijos de Leonel de Garro, Bernaldo Dezpeleta, Carlos de Echaoz, Hernando de Medrano, y qualesquier otros prisioneros, que estuuiessen en poder del Principe. Parecia por buen medio de paz, q̃ ciertos Castillos, y fortalezas, q̃ no erã de la Corona Real, estuuiessẽ en poder del Rey, y pusiesse en ellos Alcaydes, y passados los tres años, se restituyessẽ a sus señores, q̃ eran la fuerça de Dicastillo, Arroñez, Mendauia, Montagudo, Cadreyta, Thiebas, Vrroz, Aoyz, Ayuar, la Iglesia, y Cortijo de Artaxona, el Castillo de la Raga, la Iglesia de Caparroso, la fuerça de Belçue, y otras fuerças, y Castillos. Como se proponia, q̃ el Ducado de Nemours, q̃ pertenecia al Rey de Nauarra, fuesse del Principe, y de sus herederos, assi se dezia que el Ducado de Gãdia fuesse del Rey, y de los suyos. Para mayor seguridad desta concordia auiã de suplicar el Rey, y el Principe al Rey de Aragõ, que interpusiesse en ella su decreto, y autoridad, y los obligas-

Los Caualleros que auiã de ser puestos en libertad. q̃ Castillos en poder de Alcaydes por el Rey, y a quien auiã de restituyrse.

Lo que se le auia de suplicar al Rey.

se, y compeliesse a guardarla. Propuestos estos medios por Rodrigo Vidal, al Gouernador, y regimiẽto de Pãplona, y a los del Cõsejo del Principe, q̃ estauan juntos para oyr su embaxada, preguntòle el Gouernador, si aquellos medios se auiã mandado proponer por el Rey de Aragon, y èl dixo, que no, pero que visto, que el Rey de Nauarra no queria cõdescender a cõformarse con la voluntad del Rey, quanto a recibir la tregua, y se ponia en orden para hazer la guerra, y el Conde de Fox, y Iuan de Buren auian de entrar en Nauarra dẽtro de breues dias, con gran poder por escusar los males, y daños, que se podian seguir, auia mouido de si mismo aquellos medios, porq̃ entendia, q̃ con ellos cessaria el Rey de Nauarra de los autos de guerra. A esto dixo el Gouernador, que cõsiderando, que aquello que se les proponia, era muy diferente de lo que ellos sabian, que el Rey de Aragon auia ordenado, y el Principe les mandaua, que solamente obedeciessen, lo q̃ por el Rey su tio se les ordenasse, y mandasse, no entendian apartarse de aquello, ni entrar en otros partidos, ni medios algunos. Antes dezia, que estaua él deliberado cõ todos los de la parte, y obediencia de su Señor natural, poner su vida, y persona a qualquier daño, y peligro, que le podian venir, y a toda afrenta, por obedecer, y executar el mandamiento del Rey de Aragon, y estimaua serle mejor, padecer qualquier ofensa, y trabajo, estando en la protecciõ de su Alteza, q̃ tener paz, y sossiego tan infame, y afrẽtoso, y estaua aparejado de guardar la tregua, q̃ por mandado del Rey de Aragon auia otorgado, guardãdose por la parte del Rey de Nauarra. Esta respuesta se diò en Pamplona, a dos del mes de Iunio deste año, y veese bien quan peligrosos, è inciertos son los medios, que se proponen entre dos Principes, que pretenden reynar, para que se conformen en ser compañeros en el Reyno, porque en el mismo tiempo que se trataua de reduzir al Principe al amor, y obe-

Año M.CCCC.LVII.

Lo que el regimiento de Pamplona preguntò a Rodrigo Vidal, y su respuesta.

Replica del Gouernador de Pamplona

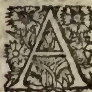
Como el reynar no admite cõpañia, no se admitieron los medios propuestos.

Año M.CCCC.LVII.

obediencia del padre, y èl dexaua todas sus diferencias a la determinaciō del Rey su tio, se llegò a todo el estremo del rompimiento, declarandose los de la obediencia del Principe, que no se podian persuadir a tener mas de vn Rey. Esto se hizo, estando las cosas en tal estado, muy furiosa, y arrebatadamente, porque el Gouernador Don Iuan de Beamonte, que representaua, como Lugarteniente, y Capitan General del Principe, su misma persona, y los Priores de Roncesualles, y de Santa Maria de Pamplona, y el Vicario General en la Sede Vacante, y los del Cōsejo del Principe, y otros de su obediencia, y parcialidad con la Ciudad de Pamplona, y con las Villas, y Lugares, que seguian su opinion, passaron a leuantar la persona del Principe en Rey de Nauarra, y darle el titulo Real, con las otras preeminencias, como gente determinada, y que no auia de permitir medios de concordia ninguna, sino seguir hasta la fin al que tenian por Rey, y señor natural, y le auian jurado por tal, en vida de la Reyna Doña Blanca su madre.

El Principe de Viana fue leuantado Rey de Nauarra, y por quien.

De las vistas que huuo entre los Reyes de Castilla, y Nauarra entre Corella, y Alfaro, y de la confederacion que se assento entre ellos. XLII.



Auiase procurado antes por el Rey de Nauarra de concertar todas sus diferencias con el Rey de Castilla, y confederarse con èl, por desconfiar al Principe de Viana de la esperança que tenia de su fauor, y socorro, y que se reduxesse a su obediencia, a lomenos con las condiciones que el Rey de Aragon le pusiesse, y passasse por aquella ley, pues no era cosa justa, ni puesta en razon, que quisiesse su hijo, que auiendo el sido jurado, y coronado, y vngido por Rey de Nauarra, y tenido el regimiento de aquel Reyno por tãtos años, en su postrera edad quedasse priuado, y descompuesto de aquella dignidad. Fue para esto buen tercero el Marques de Villena, que disponia, y ordenaua lo del Estado del Rey de Castilla a su guisa, porque asse guraua tanta parte del Marquesado de Villena, y del Estado del Maestre de Calatraua su hermano, por la concordia passada, y por la confirmacion della, y acordòle que los Reyes se viessen, y porque el Rey de Castilla se auia casado cō la Infante Doña Iuana hermana del Rey Don Alonso de Portugal, sobrina del Rey, pareciò que tambien se viessen las Reynas, auiendo entre ellas tanto deudo, para mayor declaracion de la amistad, y concordia, que se procuraua entre estos Principes. El principal fundamento, que se dezia mouer al Rey de Castilla a esta nueua confederacion era, que lo hazia por quedar del todo libre, y desembaraçado de otras contiendas, para emplear todas sus fuerzas en la guerra q̄ deliberaua hazer al Rey de Granada. Acordaron, que las vistas fuessen a los confines de sus Reynos entre Corella, a donde el Rey de Nauarra se fue con su Corte, y la Villa de Alfaro, a donde vino el Rey de Castilla desde Vitoria, aunque no se asegurò de las vistas, sin que se pusiesse el Infante Don Hernando hijo del Rey de Nauarra en terceria, que tenia cinco años, y lleuose a Calahorra dissimuladamente, como que le embiauan sus padres, para que el Rey, y Reyna de Castilla le viessen en señal de mayor amor. De Calahorra se vino el Rey de Castilla a Alfaro, y salieron a verse a la raya los Reyes, y las Reynas, y alli se hizieron gran fiesta vn dia del mes de Mayo. Despues a veynte del mismo mes, estando el Rey de Castilla en Alfaro, y el de Nauarra en Corella, assentaron su nueua confederacion, y concordia, acatando los grādes, y cercanos deudos, que entre ellos eran, y porque fuesse acrecentado en mayor grado, hizieron su liga, no inouando, ni perjudicando a la paz perpetua firmada, y jurada entre los Reyes, y Reynos de Castilla, Aragon, y Nauarra, ni lo concertado, y jurado entre ellos,

El assiento que el Rey de Nauarra procurò por medio del de Castilla.

Priuanza del Marques de Villena con el Rey de Castilla.

Vistas de los Reyes de Castilla y Nauarra.

Cōcordia entre los Reyes de Castilla y Nauarra.

Personas en quien los Reyes juraron la concordia.

ellos, y Don Alonso hijo del Rey de Nauarra, y cō Don Pedro Giron Maestre de Calatraua, y D. Iuan Pacheco Marques de Villena en Agreda, y en Almaçan, el año de M.CCCC.LV. que despues fue por ellos otorgado, y jurado. Prometieronse los Reyes, que se guardarian el vno al otro sus personas, casas, y Estados Reales, y sus Reynos, y Señorios, y se darian todo fauor, y ayuda para que fuessen obedecidos, y temidos de sus subditos, y naturales, y se cūpliessen sus cartas, y mādamientos, y fuesse obedecida, y executada su justicia, y en todo se acatasse, y guardasse su preeminēcia Real. Esto prometian no embargante qualquier liga, y confederacion, que el Rey de Castilla huuiesse hecho cō el Principe Don Carlos, y con Don Iuan de Beamonte, y con la Ciudad de Pamplona, y cō otros del Reyno de Nauarra, y el Rey de Nauarra con qualesquier subditos, y naturales del Rey de Castilla. En esta confederacion se declaraua, que visto, que el Rey de Castilla tenia cerca de si a D. Alonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla, y a Don Pedro Giron Maestre de Calatraua, y a Dō Aluaro de Stuñiga Conde de Plazencia, y a Don Iuan Pacheco Marques de Villena, y la cōfiança que dellos hazia, el Rey de Nauarra se obligaua por la grā lealtad, y fidelidad que dezia auer hallado en ellos el Rey de Castilla, y juraua en su fe, y palabra, como Rey, y señor, que guardaria sus personas, casas, y Estados. Tambien ellos cō licencia, y mandado del Rey de Castilla juraron, y prometieron, y asseguraron, q̄ antepuesto el seruicio del Rey su Señor, guardarian el seruicio del Rey de Nauarra, y su persona, y preheminencia Real. Hizose esto con la solenidad de juramento, como era vsado, y con pleyto homenage, segū la costumbre de España, el Rey de Castilla en manos del Marques de Villena, y el Rey de Nauarra en las de Lope de Vega su Canceller Mayor, y el Arçobispo, y Marques que se hallaron en Alfaro en manos del Rey de Castilla, y porque el Maestre, y el Conde de Plazencia estauan absentes, se acordò que firmassen esta confederacion dentro de quatro meses, y de otra manera no se comprehendiessen en ella.

[Se]guridad [y] juramento q̄ hizo [el] Rey de [N]auarra.

[Ho]menage [de] quiē [y] en poder de quiē [se] hizierō.

Año M.CCCC.LVI.

Que el Principe Don Carlos, y el Rey de Nauarra su padre comprometieron sus diferencias en el Rey de Aragon. XLIII.



Nte todas cosas procurò el Rey, con la llegada del Principe a Napoles, que dexasse todas sus diferencias a su determinacion, porque los daños, y males de la guerra que se esperaua en Nauarra, con la entrada del Conde de Fox, cessassen, y se pusiesse fin a tanto rompimiento, como auia entre el Rey de Nauarra, y su hijo, sobre el regimiento, y gouernacion de aquel Reyno, y sobre la possession dèl. Vino el Principe en ello por bien de paz, y concordia, y por apaciguar aquel Reyno, puso todas sus diferencias en manos del Rey su tio. Esto fue en la Ciudad de Napoles el vltimo del mes de Iunio, y en lo que tocaua al Rey para que hiziesse lo mismo, huuo mayor dilacion, porque se declarana por este camino, que se turbaua, y deshazia todo lo que estaua tratado, y assentado con el Conde de Fox su yerno, y estauan yà las cosas tan enconadas, que no parecia que pudiesse auer ninguna concordia, ni buena conformidad con los vnos, concertandose con los otros, siendo yà tan declarados enemigos el Principe, y la Princesa su hermana, y la Infante Doña Leonor, y el Conde de Fox su marido. Vino por esta causa a estos Reynos Luys Dezpuch, q̄ era yà Maestre de Montesa, con orden del Rey, para procurar que el Rey de Nauarra hiziesse lo mismo que el Principe su hijo, en dexar todas sus pretensiones, y diferencias en la determinacion del Rey, y assi lo hizo, tomando el mejor apuntamiento que pudo con el Conde de Fox, a quien no cōuenia tener despagado, y descontento, hasta ver el sucesso que tendrian las cosas de Na-

El Principe de Viana dexa sus diferēcias en poder del Rey.

Luys Dezpuch Maestre de Mōtesa.

Año M.CCCC.LVII.

El de Nauarra cōprometió en poder del Rey.

Nauarra, y otorgò el instrumēto del compromisso en Zaragoça a seys del mes de Deziēbre deste año. Huuo tābien en esto tāta tardança por su parte, porque fue necessario, q̄ el Rey entendiesse la nouedad, q̄ auia sucedido en Nauarra, auiendo procedido el Gouernador Don Iuan de Beamonte, y los del Consejo del Principe, y aquella parcialidad a leuantar la persona del Principe en la Dignidad de Rey, y darle aquel titulo, quādo se trataua de cōponer todas sus diferencias, y dello recibiò el Rey mucho descontentamiento, y el Principe mostrò desplazerle. Entōces cometiò el Rey al Maestre de Montesa, y a D. Iuan Señor de Ixar sus Embaxadores, q̄ procurassen, que el Gouernador de Nauarra, y los de su parcialidad desistiessen de vn auto tā escādaloso, y se conformassen cō la voluntad del Principe, en lo del compromisso, y lo mismo les embiò a mādar el Principe, por medio de sus Embaxadores. Conforme a esto Don Iuan de Beamonte, y los Priores de Roncesualles, y de Santa Maria de Pamplona, y el Consejo, Diputados, Hidalgos, y Ciudades, y Villas de la parte del Principe reuocaron, y retratarō aquella eleciō, y nōbramiento, q̄ auian hecho de Rey, y todos los processos q̄ se auian formado por ellos contra el Cōde de Fox, y cōtra la Infāte Doña Leonor su muger, pero protestarō, q̄ no renūciauā la facultad q̄ tenian, y les pertenecia de intitular al Principe Rey en su tiēpo, y lugar, y que aquella reuocaciō, q̄ haziā no tuuiesse fuerça hasta q̄ el Rey de Nauarra reuocasse los processos q̄ auia hecho contra el Principe, y Princesa su hermana.

Reuocarō q̄ el Consejo, y regimiento l̄ hizo en Pamplona, y cō que protestos.

De la guerra que el Rey mandò hazer contra el Duque Pedro de Capo Fregoso, y los Fregosos; por boluer a sus Estados a Iuā Filipo de Flisco Conde de Lauaña, y los Adornos q̄ estauā desterrados de la Señoria de Genoua. XLIIII.

Como el Rey auia dado grā fauor, y socorro a Pedro de Cāpo Fregoso Duque de Genoua, y Bernaldo de Vilamarin con su armada auia assistido tāto tiēpo en su defensa, y nūca èl, ni Luys de Cāpo Fregoso cūplierō cō el Rey lo q̄ auian ofrecido, que era de entregarle la Ciudad, y Castillo de Bonifacio, y Iuan Philippo de Flisco Cōde de Lauaña, y Almirāte de Genoua se puso, como se ha referido, debaxo de la proteccion del Rey, cō los Lugares, y Castillos q̄ tenia en la ribera de Genoua, y le auia ofrecido el Rey, que no assētaria paz, ni concordia, ò tregua cō el Duque Pedro de Cāpo Fregoso, sin q̄ èl fuesse restituydo en su preeminēcia, y Estado: el Rey rōpiò la guerra cōtra los Fregosos, por el mes de Otubre del año passado, y mādò armar veynte galeras, y con ellas fue Bernaldo de Vilamarin a hazer la guerra en la ribera de Genoua, y Palermo Napolitano fue por tierra cō las cōpañias de soldados q̄ tenia en Toscana, y Lōbardia, para poner cerco sobre la Ciudad. Fue esta empressa de echar del gouierno de aquella Señoria a los Fregosos, y restituir en su primer Estado al Cōde Iuā Philippo de Flisco, y a Bernabe, y a Raphael Adorno, y los de aquella parcialidad que estauā desterrados, principalmente por sustentar la parcialidad que se tenia en la obediēcia del Rey en la Isla de Corcega, y tuuo el Cōde Pedro de Cāpo Fregoso su recurso al Rey Carlos de Francia, ofreciēdo el Señorio de aquella Ciudad, y de su Estado, y èl mādò poner en orden a Iuā de Anjous Duque de Lorena, hijo del Duque Reyner para la defensa de aquel Estado, y para tomar la possesiō de su Señoria. Passò Bernaldo de Vilamarin cō su armada a Portofi, y fue creciēdo el exercito, de manera q̄ se puso en mucho estrecho aquella Ciudad, y se hizo guerra a los Lugares, y Castillos, q̄ se teniā por los Fregosos. Era Capitā de la armada Real de naos Pedro Iuā de Sāt Clemente Ciudadano de Barcelona, muy diestro, y experimētado Capitā, y Bernaldo de Vilamarin tenia catorze galeras, y sin otras seys q̄ se ponian en orden, se juntaron con esta armada las galeras de Galceran de Requesens Gouernador de Cataluña, y de Vidal de Vilanoua, que fue ca-

El Rey rōpiò la guerra contra los Fregosos.

El Rey de Francia se fauorece al Conde Fregoso.

Galeras de la armada del Rey.

casado con Doña Tecla de Borja sobrina del Papa, hermana del Cardenal D. Rodrigo de Borja, y de Suero de Naua, y de Iuã Torrellas, y las cõpañias de soldados, y ballesteros estauan en Portofi. Era mediado el mes de Iunio deste año, quando la guerra se fue mas estrechando, y estaua el Rey tã puesto en ella, q̃ hallandose en el Castillo de la Torre de Octauo a veynte y dos del mes de Iulio, mãdaua armar todas las galeras q̃ se pudiessen auer de las q̃ llamauan de buena voya, porque cõ toda furia se prosiguiesse la empressa, hasta q̃ el Conde de Lauaña, y los Adornos fuessen restituydos en su primer Estado, que estauã en este tiẽpo en Pisa, y erã los principales de los Adornos, Bernabe Cõde de Renda, y Raphael, y Geronimo, y Ambrosio Adornos. Ponia el Rey en esto mayor fuerça, recelando el peligro en que se ponian las cosas de Italia, si los Fregosos apoderassen en aquel Estado al Rey de Francia, y la guerra se hazia de tal manera, q̃ Bernaldo de Vilamarin por mar, y el Conde de Lauaña, y los Adornos por tierra haziã la guerra al Duque Pedro de Cãpo Fregoso, y a la Ciudad de Genoua, y Iuan de Carreto Marques de Finar por otra parte, cõ las cõpañias de gẽte de cauallo, y de pie q̃ lleuaua a sueldo del Rey. Hizose la guerra en todo el Estio, è Iuierno deste año, haziendo el Rey grãde instãcia en q̃ no cessasse Bernaldo de Vilamarin vn pũto de ofender a los enemigos, ofreciẽdole q̃ le daria tal poder, que no conuiniesse dudar del socorro que esperauan los Fregosos, y por ordẽ del Rey la Ciudad de Barcelona armaua a furia naos, y galeras para acudir a lo de esta empressa, y era cosa de marauilla, ver quan puesto estaua el Rey en emplear todas sus fuerças, por lo que tocaua a la execucion desta guerra. Prosiguiẽdose a furia fue Vilamarin a cõbatir la Ciudad, y Castillo de Noli, y entròse por cõbate por grã valencia, y esfuerço de los Capitanes, y gente de guerra de las galeras, y por otra parte con la armada de naues del Duque de Genoua socorrierõ a Recho, q̃ estaua para rendirse. Pero insistiẽdose en estrechar aquel Lugar, y otros por Vilamarin, se ganaron dos Castillos muy importantes, q̃ erã el de Camugio, y Recho. Procediendose en la empressa tã a furia, aunq̃ estaua tã adelante el Iuierno, despues que partiò Vilamarin de Noli, la Ciudad de Genoua fue reciamente cõbatida por tierra, y mar, y diòsele vn assalto, y cõbate terrible, cõ esperãça q̃ de los de dentro seriã recogidos, y de no auer sucedido como se esperaua, recibiò el Rey mucho descontẽtamiẽto, no tãto por su interesse, quanto por el daño q̃ entẽdia estaua aparejado seguirse a aq̃lla Ciudad mas del passado. Estaua el Rey muy persuadido, q̃ nũca aquella Ciudad estaria en sossiego, hasta q̃ estuuiesse debaxo del gouierno de Bernabe Adorno, que era lo que el Rey deseaua, y todo lo que pretẽdia, y cõ ser en fin del mes de Deziẽbre, no queriã alçar la mano de aquella empressa, antes embiaua a esforçar, y animar al Cõde Iuan Philippo de Flisco, y a los Adornos, y a toda su parcialidad, para que la prosiguiessẽ, y cũpliò su armada, hasta nùmero de treynta galeras, cõ tãta aficiõ, como si fuera en defensa de su propio Estado, por no dar lugar que el Rey de Francia se entremetiesse en lo de aquella Señoria, y se apoderasse della.

Año M.CCCC. LVIII.

De la manera que el Rey fauoreciò al Conde de Lauaña y a los Adornos.

Barcelona arma galeras, y naos en seruicio del Rey.

Combate de la Ciudad de Noli.

Los Castillos de Camugio, y Recho se ganarõ por el Rey.

Lo que el Rey deseaua, y procuraua, y con que recelo.

Que el Rey de Nauarra reuocò los processos que auia hecho contra el Principe de Viana, y contra la Princesa Doña Blanca, y de la tregua que se puso en Nauarra por el Maestre de Montesa. XLV.

POR la venida de Luys Dezpuch Maestre de la cauallerla de Montesa, a dar orden por mãdado del Rey, que la guerra que auia en Nauarra cesasse, pues estauan las diferencias del Rey Don Iuan, y del Principe su hijo en sus manos, reuocò el Rey de Nauarra los processos que auia hecho contra el Principe, y Princesa sus hijos, reseruãdose, q̃ en caso, que el Rey no diesse su sentencia dentro del termino señalado, pudiesse de nueuo hazer otros processos, porque no le faltasse fundamẽto para perseguir a sus hijos. Esta reuo-

Reuocaciõ que el Rey de Nauarra hizo.

Año M.CCCC. LVIII.

uocaciõ se hizo estando el Rey de Nauarra en Zaragoça a veynte y siete del mes de Hebrero del año de M.CCCC.LVIII. y a veynte y siete del mes de Março siguiente el Maestre de Montesa Embaxador del Rey de Aragon en su nõbre, estãdo en Sanguessa, assentò tregua entre el Rey de Nauarra, y la Infante Doña Leonor Condesa de Fox, su hija de vna parte, y el Principe de Viana, y D. Iuan de Beamonte Gouernador General por el Principe en los Lugares de su obediencia, por tiempo de seys meses. Comprehendiase en esta tregua todo el Reyno de Nauarra, y el Castillo, y Villa de S. Iuan de pie del Puerto, y la tierra allende de los Puertos, y desta otra parte. Declarauase, que se diessen en rehenes de cada parte dos Castillos, y se pusiessen en poder del mismo Maestre, y dẽtro de seys dias fuessen puestos en libertad los prisioneros; y todos los autos de guerra hechos de vna parte a la otra, desde veynte y quatro de Iunio, hasta este dia, se tuuiessen por hechos cõtra el sobreseymiẽto de guerra passado. Iuraron la tregua de parte del Rey, Pierres de Peralta, Martin de Peralta, y Pierres de Peralta, su hijo, Leonel de Garro, Bernaldo de Ezpeleta, Carlos de Echaoz, Carlos de Mauleõ, Iuã Dezpeleta, Hernando de Medrano, y Martin de Goñi, y por parte del Principe, Iuan Martinez de Artieda, y Carlos de Artieda, Carlos de Ayanz, D. Iuã Perez de Torralua, Prior de Rõcesualles, el Abbad de Irache, el Bastardo Guillen de Beamõte, Iuã de Monreal, el Licẽciado de Viana, el Clauero de Assiayn, Beltran de Arbiçò, Gracian de Lussa, y el Señor de Çaualeta. Nõbrarõse dos Diputados, vno por cada parte, para que cõ algunas compañias de gẽte de cauallo hiziessen guardar a los de su obediẽcia la tregua, y el Rey de Nauarra nõbrò a Martin de Peralta, y el Gouernador D. Iuã de Beamonte nõbrò a Guillen de Beamõte. Auianse de restituyr los Castillos, y fortalezas, y casas fuertes, que se auian tomado de la vna parte a la otra. Estaua la Infante Doña Leonor por este tiẽpo en Sanguessa, y firmò la tregua con poder del Rey su padre, y Don Iuan de Beamonte, como Gouernador General por el Principe, la firmò en Pamplona, el postrero del mes de Março.

Tregua q̃ en las cosas de Nauarra se puso.

Los q̃ juraron la tregua de Nauarra, y como se preuino la guarda della.

De los matrimonios que se trataron de los Infantes D. Alonso, y Doña Isabel hermanos del Rey de Castilla, con la Infante Doña Leonor, y el Infante D. Hernando hijos del Rey de Nauarra. XLVI.



Ostraua en este tiempo el Rey de Castilla desear que la paz, y aliãça, que se auia assẽtado entre èl, y el Rey de Nauarra, no solamente se guardasse inuiolablemẽte, pero aun se confirmasse con mayores prendas, y embiò al Rey de Nauarra cõ solo este fin, vno de su casa de quiẽ fiaua semejãtes cosas, q̃ se dezia Nuño de Areualo, y hallò al Rey de Nauarra en Daroca. Este propuso de parte del Rey de Castilla, que al tiẽpo que Pero Vaca estuuo en Castilla la postrera vez, platicando en las cosas q̃ cũpliã al seruicio de los Reyes, y a la buena cõformidad entre ellos, se hablò, que se acrecẽtassẽ mayores deudos por via de casamiẽtos, porque el amor se cõseruasse perpetuamẽte. Dezia, que el Rey su Señor teniẽdo respeto a esto, y porque siẽpre naturalmẽte amò a los Reyes de Aragon, y Nauarra sus tios, y los quiso de voluntad entrañable, le pareciò esto muy bien, y porque Pero Vaca no lleuaua comission del Rey de Nauarra, para hablar en aquellas materias, quedò que lo comunicaria con el Rey de Nauarra, y escriuiria al Rey de Castilla cerca de lo que auia tratado, y Pero Vaca le auisò, que la voluntad del Rey de Nauarra estaua aparejada para toda cosa, y por esto acordò de embiarle con la misma platica. Que podia certificar, que su proposito, è intencion, era por el grande amor, que èl tenia al Rey de Nauarra, allende del deudo que entre ellos era, acrecentar mayor parentes-

Embaxada del Rey de Castilla al de Nauarra.

tes-

Año M.CCCC. LVIII.

tesco con èl, y como el Rey de Nauarra bien veìa, el Rey su Señor no tenia mas cercano deudo, que al Infante D. Alonso su hermano, al qual no como a hermano, mas como a propio hijo amaua, y seria alegre, y cõtento, que casasse cõ hija del Rey de Nauarra, y aun le pluguiera, que la Infante Doña Isabel su hermana casara con el Infante D. Hernando hijo del Rey de Nauarra, si la edad conuiniera, pero bastaua que casasse el Infante su hermano, pues sabia el Rey de Nauarra, que mayor prenda no le podia dar de si, que aquella. Por esto dezia, que el Rey de Nauarra viesse la orden que se auia de tener en aquello, porque lo pudiesse el Rey su Señor comunicar con los Grandes, y con otras personas de sus Reynos. Respondiò el Rey de Nauarra el mismo dia que se le propuso esto, que fue a ocho del mes de Mayo, que Pero Vaca quãdo vino de Castilla, le auia referido lo del casamiento del Infante D. Alonso, con la Infante Doña Leonor su hija, y de la Reyna Doña Iuana, y que le pluguiera, que la Infante Doña Isabel hermana del Rey de Castilla casara con el Infante Don Hernando su hijo, y que luego fue muy contẽto dello, y lo era, y le seria de mucho contẽtamiento, que ambos los Infantes hermanos del Rey de Castilla casassen con los Infantes su hijo, è hija. Porque al parecer del Rey de Nauarra, la edad del Infante Don Hernando su hijo, con la de la Infante Doña Isabel, hermana del Rey de Castilla, no era menos conuiniente, y conforme, que la del Infante D. Alonso con la de la Infante Doña Leonor. Certificaua el Rey de Nauarra de su parte, que en quanto pudiesse conformaria su buena, y entera voluntad con la del Rey su sobrino, como confiaua, que le haria por la suya. Ninguna cosa se deseaua mas por el Rey de Nauarra, que ver lo destos matrimonios cumplido, siendo los Infantes sus hijos de tan pequeña edad, y de ninguna tenia menos cuydado que de la colocacion, y casamiento del Principe Don Carlos, siendo de tanta edad, que pudiera yà tener nietos, lo que se echaua mucho de ver, por la perpetua enemistad, y discordia que auia entre ellos, y embio a Castilla, para que se tratasse lo de estos matrimonios, a Pero Vaca, insistiendo principalmente, en que se hiziessen los dos. Pidia en dote de la Infante Doña Isabel hermana del Rey de Castilla ciẽ mil florines de oro, que los Reyes de Castilla acostumbraron dar a sus hijas, y ofrecia, que el daria al Infante D. Alonso sesenta mil, que los Reyes de Nauarra dauan a las suyas, considerando la disposiciõ que tenia la Casa Real de Castilla, y en la que se hallaua en esta sazon la de Nauarra. Tambien intercedia el Rey de Nauarra cõ mucha fuerça por D. Hernando de Rojas Conde de Castro hijo del Adelantado Diego Gomez de Sandoual por los grandes trabajos que auia padecido en no auer podido cobrar hasta este tiempo el patrimonio q̃ tenia en Castilla, y aduertia al Rey de Castilla, que se deuia acordar, que por cumplir sus mãdamientos siendo Principe, auia salido de aquellos Reynos, y vino a estos, y pidia, que le pluguiesse restituyrle en su Estado, lo q̃ deseaua el Rey de Nauarra en grã manera por el Conde, y por la Condesa Doña Iuana Manrique su muger que fue hija del Adelantado Pero Manrique. Tampoco se auian restituydo sus bienes a Lope de Vega Canceller mayor del Rey de Nauarra, auiendolo prometido el Marques de Villena al Almirãte de Castilla, y al Iusticia de Aragon, y al mismo Pero Vaca, quando se hizo la concordia por su medio entre el Rey de Nauarra, y el Rey de Castilla, que tendria orden q̃ se le restituyessen, è insistia en ello, y en que se boluiessen las lãças, y marauedis de juro, y vna veynte y quatria de Cordoua a Lope de Angulo Mariscal del Rey de Nauarra, por ser vn buen Cauallero, y que se boluiessen a vn hijo del Conde Don Gonçalo de Guzman, que era demente, los bienes, que le pertenecian de su padre, y se le diesse por Curador de su persona Diego de Guzman su tio.

Respuesta del Rey de Nauarra al de Castilla.

Embaxada del Rey de Nauarra al de Castilla.

El Rey de Nauarra fauorece al Conde de Castro.

Lope de Vega Canceller mayor del Rey de Nauarra.

Lope de Angulo Mariscal del Rey de Nauarra.

Año M.CCCC. LVIII.

De la muerte del Rey, y de lo q̃ ordenò cerca de la sucessiõ de sus Reynos. XLVII.

Guerra contra el Duque de Genoua, y socorro del Rey de Francia.



Staua la guerra que el Rey mãdaua hazer contra el Duque de Genoua en fauor del Conde Iuan Philippo de Flisco, y de los Adornos, que fueron desterrados de aquella Señoria, muy encendida, y procediase en ella por el mes de Abril deste año por mandado del Rey a toda furia. Entraua en el mismo tiempo en Italia en socorro de los Fregosos, y de aquella Ciudad, Iuan Duque de Lorena hijo del Duque de Anjous con compañias de gente de armas, por orden del Rey de Francia, el qual se llamaua Duque de Calabria, teniendose por legitimo sucessor del Reyno de Napoles, y entrò en Sahona a veynte del mes de Abril. Hallandose las cosas de Italia en estado que el Papa tenia su armada en Leuante, para la empressa del Turco, y q̃ la del Rey se detenia en la guerra q̃ se hazia en la ribera de Genoua, contra la parte Fregosa, y la entrada del Duque de Lorena causaua alguna turbaciõ en los Estados de Lõbardia, sobreuino la muerte del Rey, q̃ fue causa de grandes mudãças en todos los Señorios, y Potẽtados de Italia. Tuuo su dolẽcia principio a ocho del mes de Mayo, q̃ le tomò frio cõ fiebre, y luego se començò a publicar, que su mal era peligroso, y a los catorze de Iunio, estãdo en el Castillo Nueuo de Napoles, muy agrauado de la dolencia, se mudò al Castillo del Ouo, y falleciò en èl vn Martes a veynte y siete del mes de Iunio a la alua, despues de auer recibido los Sacramentos de la Iglesia como muy Catolico Principe con grande humildad, y deuocion, y con estraño reconocimiento, y reuerẽcia. Algunos escriuen, que muriò a las siete horas de la noche, y Bernaldino Corio, y otros que le siguen, afirmã, q̃ falleciò el primero de Iulio, lo q̃ està conuencido no ser assi. Auia otorgado su testamento el dia antes Lunes a veynte y seis de aquel mes, sin tenerse noticia ninguna de la forma con q̃ se auia ordenado el del Rey su padre, porque se halla en las memorias de sus registros, que a los catorze de Iunio se mãdaua a Iayme Garcia, q̃ tenia cargo del archiuo Real de Barcelona, q̃ buscasse el testamẽto del Rey D. Hernãdo su padre, y se embiasse el instrumento dèl autorizado a Arnaldo de Fonolleda su Protonotario. Assistieron al otorgar el testamento Fray Iuã Garcia Obispo de Mallorca su Cõfessor, Don Iuan Soler Obispo de Barcelona Nuncio del Papa, y Iuan Fernãdez Electo de la Iglesia de Napoles, q̃ eran de su Consejo, y se nõbraron por Executores del testamento: el qual mandò leer al Protonotario en su presencia. Mandaua, que si muriesse en el Reyno, fuesse depositado su cuerpo en el Conuento de S. Pedro Martir de la Orden de Sãto Domingo de Napoles, y se pusiesse en la Capilla Mayor de la Iglesia, para que lo mas breuemente q̃ pudiessen, lo truxessen al Monesterio de nuestra Señora de Poblete, y le enterrassen en la entrada de la Iglesia del Monesterio, en la tierra desnuda, porque fuesse exemplo de humildad. Mandò edificar vn Monesterio de Santa Maria de la Paz, de la Orden de la Merced, en el Lugar llamado Campo viejo, adonde tuuo su Real cõtra la Ciudad de Napoles, tãto tiẽpo, y vna Capilla en la boca del Pozo, por dõde salierõ sus gẽtes quando se entrò la Ciudad cõ inuocaciõ de S. Iorge, y en la casa adonde estaua el Pozo, otra Capilla a inuocacion de S. Miguel, y otra Capilla de la inuocacion de S. Pedro, y S. Pablo, en cuya Vigilia venciò la batalla campal contra Antonio Caldora, en el Lugar llamado Sessano del Condado de Molisi. Dexò ordenado, que se distribuyessen sesenta mil ducados en la armada de galeras, que auia de ir contra el Turco, y librassen de sus galeras a todos los forçados, y a los presos a instancia del Fisco, y nombrò por sucessor de aquel Reyno al Duque de Calabria su hijo, y a sus herederos, y al Rey de Nauarra su hermano en los Reynos de la Corona de Aragon, y a sus

La armada del Papa en Leuante.

Muerte del Rey.

Testamento del Rey, y los q̃ al otorgarlo assistierõ.

Legados notables del testamento del Rey.

Sucessiõ del Rey.

y

a sus descẽdiẽtes, cõforme al tenor del testamẽto del Rey Don Hernãdo su padre. Es mucho de cõsiderar, q̃ en todo el testamẽto no hizo mẽciõ ninguna de la Reyna Doña Maria su muger, siẽdo muy excelẽte Princesa, y q̃ diò en aq̃llos tiẽpos singular exemplo de su grande honestidad, y virtud, lo q̃ haze muy verisimil, lo que vn Autor estrãgero escriue del Rey, q̃ se quiso apartar de la Reyna, y lo procurò por casar cõ Lucrecia de Alaño. Esto no es tã sin fundamento, q̃ no se halle en carta del Papa Calisto escrita de su mano en Roma, a seys de Nouiembre del año passado de M.CCCC.LVII. que dezia, q̃ la Reyna de Aragõ le era mas obligada, que a su propia madre, q̃ la auia parido, y q̃ aquella materia no era para declararse, y q̃ en el mismo año fue Lucrecia a Roma, para visitar al Papa, cõ tãta grãdeza, y põpa, que no pudiera ser mayor si fuera Reyna, y dezia el Papa, q̃ pensò hallar lo q̃ no pudo alcançar dèl, y q̃ no se queria ir con ellos al infierno, y por esta causa q̃ no declara, afirmar q̃ era todo el descontẽtamiento q̃ el Rey tenia dèl. Falleciò de edad de sesenta y quatro años, y antes de su muerte pareciò por muchos dias a la parte de Oriẽte, en la regiõ de los signos de Cancro, y Leon, vn Cometa, q̃ se estendia por tan grã espacio, q̃ con los rayos de sus crines, ocupaua en largo, distancia de dos signos del Cielo, y tras èl se siguiò luego la muerte del Rey, que turbò, no solo la paz de aquel Reyno, pero introduxo vna muy peligrosa, y larga guerra en todo el. En las virtudes que pertenecẽ a Rey, y le vienẽ tan caudales como el reynar, por ser a la medida de los animos grandes, y muy generosos, en todas ellas fue el mas esclarecido Principe, y mas excelente q̃ huuo en Italia, desde los tiempos del Emperador Carlo Magno, porque era muy esforçado, justo, seuero, graue, y magnanimo, y con esto muy clemente, largo, benefico, y liberal, de cuyas grandezas, quedã infinitas memorias, no solo en Italia, pero en todas las Prouincias de la Christiandad. Dexò vn muy señalado exemplo, de quan gran ornamẽto sea a los Reyes, que con la grandeza de animo, y con valor, y cõsejo merecẽ llamarse Principes de los Principes, y dessean imitar las hazañas de los q̃ dexaron perpetua memoria, no solo a sus sucessores, pero a todas las Naciones y gẽtes, ocuparse con grã cuydado, assi en los estudios de las letras, como en el regimiẽto de las cosas publicas, y en el exercicio de las armas, procurãdo dexar en los animos de todos descubierta juntamente con aquello la luz de verdadera honra, y esculpida la mayor gloria, que se pudo adquirir. y verdadera insignia de alabança. Porque despues de auer puesto su persona a tãtos peligros por tierra, y mar, y a cabo de tanto tiempo conquistado por las armas la mejor, y mas excelẽte parte de Italia, y dexãdo tan fundado aquel Reyno riquissimo para sus sucessores, tuuo en la vegez ordinaria liciõ de los Autores mas excelẽtes, q̃ escriuieron las memorias del principio, y augmẽto de la Republica Romana, y era su Palacio, entre las otras grãdezas q̃ se representauan en el, vna escuela de los mas señalados oradores q̃ huuo en sus tiẽpos, y tuuo por sus Maestros tan insignes, è illustres Varones, como se ha referido dedicãdo ciertas horas ordinarias para la leciõ de los grandes hechos passados, como se pudieran señalar, para la dotrina, y enseñamiẽto de sus nietos, y auiẽdo fallecido Bartholome Faccio por el mes de Nouiembre del año passado, sintiò su muerte, como si le huuiera faltado vno de los principales ministros de su Cõsejo. Con estas virtudes fue en este Principe muy celebrado su ingenio, prudẽcia memoria, y dotrina, y su exquisito entẽdimiẽto, y sẽtido en todo lo q̃ se auia de proueer y executar en todo lo que se deliberaua.

Cosa grande y digna de ponderarse.

Edad del Rey, y señales que en su muerte parecierõ.

Excelencias del Rey.

Año M.CCCC.LVIII.

Exemplo que dexò el Rey.

El Palacio del Rei lo era de las ciencias.

Muerte de Bartholome Faccio.

De la salida del Principe D. Carlos de Napoles, para la Isla de Sicilia, y de la declaracion que hizo el Papa Calisto que aquel Reyno boluia a la disposicion de la Iglesia. XLVIII.

Aun-

Año M.CCCC. LVIII.



Vnque el Rey Don Alonso dexò fundada la magestad, y grandeza de aquel Reyno, con tantas vitorias, y parecia que quedaua en pacifica possessiõ del, el Duque de Calabria su hijo, recibido, y declarado por legitimo sucessor, por la Sede Apostolica, pero en la muerte del Rey, trocãdose el estado de todas las cosas, los que mas obligacion tenian de dar todo fauor al Duque, estos le fueron mayores enemigos, y en vn instante se vinieron a mudar las cosas de suerte, que todos se conspiraron contra el sucessor, y fue menester no solo defenderse por las armas, pero cõquistar de nueuo aquel Reyno, como lo hizo el Rey su padre, y no con menor riesgo, y peligro. El Duque de Calabria sin ningun recelo, de que por parte del Pontifice le podia resultar contradicion ninguna, en su sucessiõ en el Reyno, porq̃ quien tal recelara? le diò auiso de la muerte del Rey su padre, y tras èl le escriuiò vna carta, en q̃ declaraua la obligacion q̃ auia de todas partes, para conseruarle en perpetua amistad, y concordia, que era deste tenor.

Mudança que causò la muerte del Rey.

Carta del Duque de Calabria al Papa.

MVy Santo Padre. Estos dias en la mayor turbaciõ, y fuerça del graue dolor, y sentimiento escriuì a V. S. dandole auiso del fallecimiento de la gloriosa memoria del Rey mi padre, tan breuemẽte, como en carta q̃ se escriuia entre las mismas lagrimas. Agora buelto algun tanto sobre mi, dexando a parte mi llanto, auiso a V.S. q̃ vn dia antes q̃ passasse desta vida, me mãdò, q̃ ante todas cosas, prefiriesse la gracia, y estimacion de V.S. y de la Sãta madre Iglesia, y que cõ ella en ningu na manera cõtendiesse, afirmãdo, que siẽpre sucedia mal, a los que la contrastauã, y le resistiã. Dexado a parte, que por el mãdamiẽto del Rey, y por contemplacion de la autoridad de V. S. lo deuo hazer assi, particularmente me induze, y obliga a ello, que no me puedo oluidar, q̃ desde mi niñez V. S. me fue dado como del Cielo por guiador, y que jũtamẽte nos hizimos a la vela de España, y como por hado, que es la voluntad diuina, me fue concedido, que vn nauio nos lleuasse a los dos a Italia, a V. S. que auia de ser Sumo Pontifice, y a mi Rey, y assi por disposicion, y mãdamiento de mi padre, y por la voluntad de Dios fuy entregado a V. S. y quiero ser suyo hasta la muerte. Por esto suplico muy humilmente a V. S. que correspondiendo a este amor, me reciba por su hijo, ò por mejor dezir, auiendome ya recibido tantos dias antes, me confirme, y tẽga en su gracia, porque yo de aqui adelante obrarè de suerte, que no pueda vuestra Beatitud dessear de mi, ni mayor obediencia, ni mas inclinada deuocion. De Napoles el primero de Iulio.

Estaua ya el Papa tan declarado en lo que hizo, que sin dissimulaciõ ninguna, luego procediò a publicar, que no daria lugar a la sucessiõ de Don Hernãdo de Aragõ, y esto fue causa, y principal ocasion, para declararse los rebeldes, y dudar, y vacilar los que no lo erã, no auer condescendido el Papa, siendo hechura del Rey, a conceder de nueuo la Inuestidura del Reyno, por no declarar por legitimo sucessor en èl, al Duq̃ su hijo, y entẽderse a dõde iban a parar los pensamiẽtos, y fines del Papa, que iba buscando ocasiones, para leuãtar en gran dignidad al Prefeto Pero Luys de Borja su sobrino, q̃ era Duque de Spoleto. Por otra parte, no fue menor ocasion, de pensar muchos en lo que se deuia proueer, en la legitima sucessiõ de aq̃l Reyno, el derecho que tenia en el, el Rey Dõ Iuan de Nauarra, y hallarse en la misma Ciudad de Napoles, al tiẽpo de la muerte del Rey, el Principe D. Carlos heredero legitimo de los Reynos de la Corona de Aragõ, y de la Isla de Sicilia, pareciendo a los mas de los Barones del Reyno, que muy inhumana, è injustamẽte era priuado el Rey D. Iuan de la sucession de aquel Reyno, cuya empressa, y cõquista se auia alcãçado cõ tãta parte del patrimonio Real, y con la sangre, y estrago de los naturales de

Determinacion del Papa, y cõ que intento.

Pareceres en fauor del Principe de Viana, y del Rey su padre.

de Aragõ,y no fue esta pequeña ocasion, para q̃ el Papa tã determinadamẽte como lo hizo,procediesse a declarar,q̃ aq̃l Reyno auia buelto a la dispusiciõ de la Iglesia. Como teniã aq̃llos particular odio al Duque de Calabria,assi se aficionauã a la humanidad,y mãsedũbre del Principe,y tuuierõ con el particular trato,è inteligẽcia Iuan Antonio Vrsino,y de Baucio Principe de Tarãto,y D. Antonio de Centellas, y de Veyntemilla,q̃ se llamo Marques de Cotrõ,y despues lo fue de Girachi en Calabria, que auia sido preso dos vezes por el Rey D. Alõso,y echado de su Estado,que fueron los principales rebeldes,y que primero procurarõ sacar de la sucession del Reyno al Duque de Calabria,y en cõfiãça del Papa,y de auer entrado tan pocos dias antes en Italia el Duq̃ de Lorena,q̃ se llamaua Duq̃ de Calabria,y de la parte q̃ tenia en el Reyno, trataron de induzir muchas Ciudades, y pueblos de Pulla,y Calabria a su opiniõ,para leuãtarlos, y ponerlos en armas,siendo el Principe de Tarãto tio de la Duquesa de Calabria. Mas este peligro tan presẽte,de hallarse el Principe D. Carlos en tal sazon entre sus rebeldes,el Rey D. Hernando con mucha dissimulacion,y prudẽcia lo pudo assegurar, y sacar aquel enemigo de su casa,porq̃ andãdo el Principe dudoso, si se declararia conforme al desseo de aq̃llos Barones,y de su parcialidad,de tomar la empressa,como legitimo sucessor cõtra su primo,y si cõuocaria los Barones,y pueblos,q̃ sabia, que le auiã de seguir,y tratãdo cõ diuersas personas, estãdo en el pũto de la muerte el Rey su tio, cõ temor,q̃ le pusierõ, que se auia descubierto su proposito,se embarcò en vna naue,para passarse a Sicilia,y perseuerando en aq̃lla determinaciõ,el Duque D. Hernãdo le hizo grãdes ofrecimiẽtos,y le cõfirmò doze mil ducados de rẽta,q̃ el Rey su padre le daua para su mantenimiẽto,y le embiò en su buena gracia,siẽdo tã corta,y miserable la vẽtura de aq̃l Principe,q̃ siẽpre salia huyẽdo del Reyno q̃ le amaua y desseaua,y no permitiò,q̃ siẽdo echado

Los q̃ contra el Duque de Calabria se declararon.

Prudente preuenciõ del Rey D. Hernãdo Duque de Calabria.

Corta ventura del Principe de Viana.

de su propria casa,y patrimonio, tuuiesse mejor suerte en lo que estaua en possessiõ agena. Llegado el Principe a la Ciudad de Palermo,y siẽdo en ella muy biẽ recibido por el Visorey D. Lope Ximenez de Vrrea, ante todas cosas delibero embiar sus Embaxadores a los Diputados de los Reynos de Aragon,y Valẽcia, y del Principado de Cataluña,y a las Ciudades principales,afirmando,que èl estaua determinado de venir a ponerse en la clemencia,y gracia del Rey su padre,y pidia,que intercediessen por èl, para que esto se efetuasse. Esto fue a diez y ocho del mes de Iulio,y los que vinierõ con esta embaxada fuerõ Iuan de Monreal Tesorero del Principe, y Pedro de Rucia,que erã de su Consejo, los quales vinieron con Don Iuan de Aragon su hermano Arçobispo de Zaragoça que se hallò en Napoles quando falleciò el Rey. Entendiendo bien el Rey D. Hernando de la manera que estauã dispuestos los animos de aq̃llos Barones, y de otros Principes,y que su cõpetidor, y enemigo estaua en Italia,y q̃ el Papa solicitaua,por medio del Obispo de Modena su Nuncio, al Duq̃ de Milã,y requeria cõ estrecha cõfederaciõ,y prometia no solo todo el Estado q̃ tuuo en el Reyno Sforça su padre,pero el feudo dèl,y q̃ cõ recelo desto el Rey su padre auia deliberado de quitar la obediencia a Calisto,y le era el declarado enemigo,desde q̃ rehusò de cõceder de nueuo la inuestidura, y considerando las nouedades, que se aparejauan por todas partes,conocio,q̃ el mayor peligro se le proponia de donde mas cierto auia de ser el remedio,si en el Sumo Pontifice huuiera la gratitud,y cõstancia q̃ deuia,auiẽdo sido despues de Dios, hechura del Rey su padre. Por esto conociẽdo la grã ambiciõ del Papa,y el amor q̃ tenia al Prefeto Pero Luys de Borja su sobrino,y a su hermano D. Rodrigo de Borja Cardenal,y Vicecãceller de la Sede Apostolica,en quiẽ auia renũciado el Obispado de Valencia despues de ser muerto el Rey, lo qual tuuo sobresèido en su vida,por la diferencia, q̃ auia

Año M.CCCC. LVIII.

El Principe de Viana llegò a Palermo, la embaxada que embiò a la Corona de Aragõ, y cõ quien

El Papa procura confederarse con el Duque de Milan.

Sobrino,y hermano del Papa Calisto.

Año M.CCCC.LVIII.

Embaxada del Rey Don Hernando al Papa.

Respuesta del Papa a la embaxada del Rey Don Hernãdo.

El Papa declara ser el Reyno de Sicilia de la Sede Apostolica,

auia entre el Rey, y èl, sobre la prouision, de aqlla Iglesia, y q̃ el Papa era gouernado por los de su nacion aunq̃ le auisò luego, como dicho es, de la muerte del Rey, embiò vn Cauallero del Reyno de Valẽcia llamado Arnaldo Sanz Castellano del Castillo Nueuo de Napoles, q̃ era muy accepto al Papa, y de su linage, y sabiendo de su ida, como antes le solian aposentar en Palacio, le embiò el Papa a dezir, que pues iba cõ fantasia de Rey, se fuesse a aposentar a otra parte, porq̃ en su Palacio no podria caber, y auiendo diferido algunos dias de oirle, con gran dificultad le diò au diẽcia, y queriẽdole presẽtar la carta q̃ lleuaua de creẽcia, le preguntò si era del Duq̃ D. Hernãdo, y si se llamaua en ella Rey, y diziẽdole q̃ si, no la quiso recibir. Auiẽdo el Papa oìdo al Embaxador, la respuesta fue, dezir feas palabras del Rey, y otras, en q̃ reprehẽdia al Castellano, por auer entregado el Castillo Nueuo al Rey. Finalmẽte le dixo, q̃ el Duq̃ auia en grã manera errado, por auerse llamado Rey, y que si se pusiera en sus manos, y a su disposicion, como persona particular, le huuiera tratado como a su sobrino. Las palabras, y ofrecimientos, q̃ el Rey hizo, quãdo muriò el Rey su padre, y todo lo q̃ este Embaxador prometia de su parte, tuuieron muy poca autoridad, y fuerça con el Põtifice, q̃ estaua ya muy declarado enemigo suyo, y apenas tuuo la nueua cierta de la muerte del Rey, quãdo comẽçò a declararse, q̃ el Reyno auia recaìdo en la dispusiciõ de la Sede Apostolica, y assi lo mandò publicar por sus letras, q̃ se pusierõ en las puertas de S. Pedro, y se publicaron por toda la Christiandad, y se dierõ a doze del mes de Iulio deste año, que fue el quarto de su Põtificado. Deziase en ellas, q̃ considerado, q̃ el Reyno de Sicilia desta parte del Pharo, q̃ era del patrimonio de S. Pedro, y por algunos Sumos Põtifices en los tiẽpos passados se auia dado a diuersos Reyes, y a otros señores tẽporales sucessiuamente en feudo, con ciertas cõdiciones, y postreramẽte se tenia por el Rey D. Alõso de buena memoria, cessando aquella infeudaciõ, por su muerte auia buelto legitimamente a la Iglesia, y le pertenecia al Papa, dessẽãdo, q̃ los subditos de aq̃l Reyno, q̃ le eran immediatamẽte sugetos, gozassen de paz, y sossiego debaxo de su regimiẽto, mãdaua a los Patriarchas, Perlados, y personas Eclesiasticas, y a los Barones, y Principes, y a las Ciudades, y Pueblos, so pena de excomuniõ, y entredicho, de cõsejo, y cõsentimiẽto del Colegio de Cardenales, q̃ no obedeciessẽ a ninguno, ni hiziessen juramento de fidelidad, y si le huuiessẽ hecho los absoluia del, y reuocaua los tales juramẽtos. Esto ordenaua con presupuesto, q̃ si alguno pretẽdiesse tener el derecho a la sucessiõ, estaua dispuesto, y aparejado para hazer justicia, y q̃ incũbia a su pastoral oficio proueer en ello tan varonilmẽte, q̃ aquel Reyno no fuesse destruydo, ni deuastado tyranicamente. Demas desto auiẽdo estado el Cõde Iacobo Picinino por gran tiẽpo en el seruicio del Rey D. Alõso procurò cõ grãde instancia apartarlo del seruicio del Rey D. Hernãdo, cõ muy grãdes promessas de dinero, y estado, para emplearle en guerra cõtra el Rey D. Hernãdo, y lo mismo procurò con el Cõde de Vrbino, cõ persuasiones, y amenazas. Tãbiẽ diò luego ordẽ, q̃ Pero Luys de Borja su sobrino, Capitã Gñral de la gẽte de armas de la Iglesia hiziesse mas cõpañias, para passar al Reyno, y tuuose grãde cuydado de solicitar los Lugartenientes y Capitanes, y Barones, y pueblos del Reyno, para q̃ se pusiessẽ en la obediẽcia de la Iglesia. Fue cada dia el Papa mas descubriendo el odio, q̃ tuuo al Rey D. Alonso, no solo fauoreciendo, y ayudando a todos sus enemigos, pero aun contra su honor, y Casa de Aragõ, mostrãdolo en su vida cõ palabras injuriosas, y muy cargosas, afirmando, q̃ el Rey D. Alonso no solamente posseìa injustamẽte, y sin buẽ titulo aquel Reyno, pero aun todos los otros q̃ tenia, y q̃ èl sabia lo q̃ dezia, y q̃ a èl solo pertenecia proueerlos todos, y no a otro ninguno, y esto fue referido al Rey antes q̃ muriesse.

Preuenciones que el Papa hizo contra el Rey Don Hernãdo.

El Papa descubre la indignacion q̃ contra el Rey Don Alonso tuuo.

Año M.CCCC. LVIII.

Italia se pone en armas, el Rei D. Hernando aperciba su exercito, embia a dar la obediencia al Papa, y lo q en esto huuo.

riesse. Con vna nouedad tan estraña, y no pẽsada como esta, y cõ ocasiõ della, no so lo aquel Reyno, pero toda Italia en vn puñto se puso en armas, y el Rey D. Hernãdo mandò a toda furia jũtar sus gẽtes, y formar vn muy poderoso exercito, assi para reprimir los pensamiẽtos del Papa, como para castigar a los rebeldes. Pero antes de intẽtar ninguna nouedad, embiò luego su Embaxador al Papa, para q le diesse la obediẽcia, y reuerẽcia deuida, y hiziesse el reconocimiento, q era obligado a la Sede Apostolica, y no solamente el Papa menospreciò sus ofertas, pero vsò de muy injuriosas palabras cõtra el Rey, diziendo muchos denuestos. Cõsiderãdo el Rey D. Hernãdo todo esto, y q èl se auia ofrecido muy aparejado para seruirle, y q en lugar de su bẽdiciõ le maldezia, y q desseando èl la paz de Italia, y q se conseruasse, el Papa se mouia a encender nueua guerra, y que dandole su obediencia procedia cõtra èl, cõ denuestos, y censuras, y q claramẽte mostraua, q codiciaua aquel Reyno, el qual por la disposicion diuina, y por la prouidencia de su padre, se lo auia dexado sin ninguna discordia, y muy rico de armas, y gẽtes, mandò a toda furia juntar su exercito, para poner en aquella causa su persona, y Estado, en ofensa de sus enemigos, y fuese a poner en Capua, y fuera de aquella Ciudad assentò su Real en el Castillo de las Piedras.

Belicosa deliberacion del Rey Don Hernãdo.

Que el Principe de Taranto, y el Marques de Cotrõ, y otros Barones embiaro a requerir al Rey D. Iuan de Aragon, que tomasse la empressa de aquel Reyno. XLIX.



Vando el Principe de Tarãto, y el Marques de Cotron y los Barones de aquella parcialidad vierõ, q el Principe Dõ Carlos, hallãdo tanto aparejo para seguir vna tal empressa, no tuuo valor para executarla, en la qual ellos creian, q fuera fauorecido por el Rey su padre, pues por aquel medio justamẽte se pudiera resistir al Papa, para q no sacasse aquel Reyno de la possession de Principe legitimo sucessor de la Casa Real de Aragõ, conociendo el grãde valor, y animo del Rey su padre, y q en toda la vida passada, su principal exercicio auia sido en las armas, y en lo que se auia puesto cõtra su hijo, por no dexar de reynar, tuuieron por cosa muy cierta, q no desistiria de proseguir su derecho, por la sucession de vn tal Reyno, qual era aquel, por la vezindad, q tenia con la Isla de Sicilia. Parecia, que seria cosa muy agena de vn Principe tã guerrero, no auẽturar su persona, y Reynos, en vna empressa tã justa, y de tãta hõra, si quiera por no dar ocasion, que el Duque de Anjous entrasse de nueuo en aquella empressa, como estaua cierto, que èl, ò el Põtifice, auiã de entrar en ella, con ayuda de sus confederados, y con esta confiança embiarõ sus Mensajeros secretamente al Rey Don Iuã, a suplicarle, q fuesse a tomar la possessiõ de aquel Reino, como verdadero, y legitimo sucessor. Auia dado auiso el Rey Don Hernãdo al Rey su tio de la muerte del Rey su padre, primero cõ vn Cauallero llamado Iayme March, y despues por Micer Miguel Pere, y postreramente por medio de Martin de la Nuça Bayle General de Aragõ, aduirtiendole del estado en que se hallauan las cosas del Reyno, y con ocasion de las honras del Rey, dexò de escriuir al Rey Don Hernando su sobrino, teniendo bien que deliberar, y considerar en lo que deuia hazer, en lo de la empressa de aquel Reyno, siẽdo por vna parte requerido por los Barones dèl, y por otra mirando lo que la honestidad, y razon pidiá. Finalmente, no teniendo aun assentadas las cosas del Reyno de Nauarra, y apenas auiẽdo entrado en la possession de sus Reynos, dio el mejor desuio, que pudo, a la requesta, è instancia, que se le hizo de parte del Principe de Taranto, y del Marques de Cotron, declarando, que era su voluntad, q todos diessen la obediencia al Duque

Poco valor del Principe D. Carlos

Intẽto del Principe de Tarãto y de los de su parcialidad.

Embaxada del Principe de Taranto, y de otros al Rey.

Requesta del Rey en fauor del Duque de Calabria.

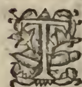
Año M.CCCC. LVIII.

que de Calabria su sobrino, a quien èl permitia, que sucediesse en aquel Reyno, prometiendo, que trabajaria que gouernasse con toda moderacion, y clemencia. Teniendo el Rey Don Hernando su campo cerca de Capua, en presencia del Nuncio del Papa recusando su persona, y no la dignidad, interpuso su apelacion, de la declaracion que el Papa hizo, de auer buelto el Reyno a la disposicion de la Iglesia, y escriuiò al Papa diziendo, que auia visto su Breue, y que respondia a el tan breuemente como veria. Esto era, que el por la gracia de nuestro Señor, y por beneficio del Rey su padre, y por concessión de los Sumos Pontifices, y consentimiento de los Barones, y Ciudades del Reyno, era Rey de Sicilia. Dezia, que de tal manera era Rey, y con tan justo titulo, que ningun Principe lo podia dessear mas justo, y su derecho, que el Papa en su imaginacion, y fantasia entendia ser suyo, se mostraria quando fuesse menester, y Dios seria justo Iuez, que no permitiria, que èl se rindiesse a fuerças, ni armas, ni a sus amenazas. Con esto escriuiò tambien al Colegio de los Cardenales, que no se podia persuadir, que con su consejo se huuiesse determinado aquel decreto, porque sabia, que amauan la paz, y tranquilidad publica, y que eran de tanta prudencia, que pensarian, que no era licito a vn Principe de animo varonil, dexar vn Reyno, sino juntamente con la vida. Representaua al Colegio, que èl posseìa aquel Reyno pacificamente, con vn increìble consentimiento de todos, y era hijo de la Santa Madre Iglesia, y lo queria ser, y estaua aparejado de reconocerla en lo que deuia. Para que le querian hazer leuantar de aquel sossiego en que estaua? pues mas verdaderamente seria Oficio de aquel sagrado Colegio, y de su humanidad, y mansedumbre, aplacarle el Pontifice, y amonestarle, y requerirle a la paz vniuersal, y si se auia de tratar de guerra, que se conuirtiesse antes contra los Turcos, que contra la Christiandad.

El Rey D. Hernãdo de Sicilia se apelò de lo que el Papa mandò publicar cõtra èl.

Lo que el Rey de Sicilia escriuio a los Cardenales.

De la apelacion que se interpuso por el Rey, y Reyno de Napoles, de la declaracion que hizo el Papa Calisto, y de su muerte, y que Pio su sucessor restituyò en su possession al Rey Don Hernando, y le concedio la Inuestidura, y se coronò en Rey. L.



TEniendo el Rey Don Hernãdo su campo cerca de Capua, se pusierõ las cosas a punto, que no solo estaua poderoso, para resistir a la ofensa, que el Papa le quisiesse hazer, pero para rebolver cõtra èl, y procurarle todo daño, y el Duque de Milã embiò a suplicar al Papa, q̃ no se mouiesse contra el Rey D. Hernando en alguna cosa, certificandole, que si lo hiziesse, tomaria su defensa, no solo por razon de la parentela, que entre ellos auia, pero aun por vigor de las condiciones de liga. Con esto el Rey Don Hernando celebrò en aquella Ciudad de Capua parlamento general del Reyno, y en èl, auiendole recibido por Rey, y legitimo sucessor, vista la passion del Papa, y que qualquiere fuerça se podia reprimir por otra fuerça, nombraron los Estados Embaxadores, que fuessen en nõbre del Reyno al Papa, y fueron el Conde de Santangel, y el Conde Carlo de Campobasso, señaladamente, para que interpusiessen otra tal apelacion, como la del Rey. Demas desto, todos los Barones que se hallaron presentes, y los Sindicos de las Ciudades, y Vniuersidades del Reyno, en grande conformidad, en presencia del Nuncio del Papa, en Consejo, y fuera dèl, dixeron publicamente, que entendiã poner sus personas, y Estados, en defensa del Rey, contra qualquier Principe, ò Señoria, ò Colegio, sin exceptar a ninguno. Entonces embiò el Rey en su nombre sus Embaxadores al Papa, que fueron Francisco de Baucio Duque de Andria, y el Dotor Cicco Antonio, porque el tercero, que era el Conde de Celano estaua enfermo, y fueron recibidos, como Embaxadores del Rey, y del Reyno, aunque por

Potencia del Rey de Sicilia, y lo que el Duque de Milan pidiò al Papa.

Parlamento en Capua, Don Hernãdo fue recibido por Rey de Sicilia y embaxada del Reyno al Papa

Embaxada del Rey de Sicilia al Papa, y con quien.

estar

Año M.CCCC LVIII.

estar el Papa enfermo, no fueron oydos por el, pero estando muy peligroso, hizieronse los autos necessarios, por cada vno de los Embaxadores en nõbre de quien los embio, porq̃ quedasse el derecho del Rey, y del Reyno a saluo. Recusaron por sospechosa la persona del Papa, la qual al Rey Don Hernando, y al Reyno cõ mucha razon era auida por tal, y no su dignidad, alegando ser de ningun efeto, y vigor lo que se auia declarado por su bula, y reclamando, y apelando del, y declarando en nombre del Reyno, que assi como tenian al Rey Don Hernando por su Rey, y señor, assi suplicauan al Papa, que le inuistiesse del Reyno, como a feudatario, y legitimo Rey. Hallãdose el Papa tan enfermo en esta sazon, q̃ se entendia, q̃ no podia escapar de aq̃lla dolẽcia, el Rey Don Hernando estuuo sin mouerse, esperando hasta que fuesse creado otro Pontifice, con deliberacion, que si por su desgracia fuesse tal, que quisiesse proceder contra el, como lo queria hazer Calisto, lo primero attenderia a la justificacion de su causa, y despues se dispornia a defender aquel su Reyno, por todas las vias que pudiesse, y tenia esperança de obrar, de manera, que seria loado de qualquiera, q̃ tuuiesse buen juyzio, y entendimiento, y atendia principalmente a tener cierta confederacion, y amistad con el Duque de Milan, y con la Señoria de Venecia, y porque el Duque de Milan se auia declarado de poner su persona, y estado por la defensa del Rey Don Hernando, recelando, que de aquello no concibiessen los Venecianos alguna nueua sospecha, asseguraua a la Señoria, por medio de su Embaxador, que aquella oferta del Duque de Milan se admitia por el, por beneficio suyo, y no para en ofensa de ningun Principe, ni Potentado de Italia, y porque Antonio de Pesaro auia seruido con mucha fidelidad al Rey su padre, y fue lançado de la Señoria de Venecia, como enemigo publico, le retuuo en su seruicio, y mandole que hiziese ir a Napoles toda su familia, que

Los Embaxadores dã por sospechoso al Papa.

Enfermedad del Papa, y acuerdo del Rey de Sicilia.

Embaxada del Rey de Sicilia a la Señoria de Venecia.

estaua en esta sazon en Ferrara, y procurose, q̃ la Señoria le diesse saluo conduto para el passo, y la misma confederaciõ se procuro con la Señoria de Florencia. Estaua el Papa en tan anciana edad, que menores accidentes de tan grandes nouedades, y mouimientos de armas, como se remouian, bastaran a acabarle la vida, y assi fallecio a seys del mes de Agosto, a cabo de tres años, y quatro meses de su Pontificado, y sus pensamientos, y aquella tan vana empresa de querer leuantar en tanto grado, al prefeto Pero Luys de Borja su sobrino, tuuieron fin con su muerte, aunque fueron causa de grandes inconuinientes, y males, y de vna muy cruel guerra dentro del Reyno, q̃ puso el estado de aquel Principe en grande peligro. Del Duque de Spoleto Pero Luys de Borja su sobrino no quedo otra memoria, saluo auerse hecho fuerte en la Roca de Assisio, y teniendola por el vn alcayde Catalan, la entrego al Conde Iacobo Picinino, que era Capitan General de gẽte de armas por el Rey Dõ Hernando, y despues del Duque de Spoleto fue echado de aquel estado por Picinino, y viuio pocos dias, sin dexar ninguna sucession, aunque el Cardenal de Valencia su hermano quedaua cõ grandes rẽtas, y Vicecãceller de la Sede Apostolica. El Rey Don Hernando muerto el Pontifice, y esperando la nueua del successor, no teniendo entendido de la manera, que el Rey de Aragon recibiria lo de su sucesion, cometio a Don Luys Dezpuch Maestre de Montesa, q̃ estaua en España, que le hiziesse relacion de todo lo q̃ passaua, para que supiesse, que el fin del Papa Calisto se fundaua, por la enemistad que tuuo contra la persona, y estado del Rey su padre, y q̃ la misma tenia a la honra, y casa Real de Aragon, y que assi lo mostro luego, q̃ supo la muerte del Rey su padre solicitando con el Obispo de Modena su Nuncio al Duque de Milan, a la empresa de aquel Reyno, ofreciendo de darselo, e infeudarselo muy libremente. Que supiesse el Rey su tio, que desuiandose el

Muerte del Papa Calisto y de sus pensamientos.

Suceso del Duque de Spoleto.

Comision que el Rey de Sicilia embio a Luys Dezpuch Maestre de Montesa.

Año M.CCCC. LVIII.

El Papa Calisto sintio que el Duque de Milan se declarase por el Rey de Sicilia.

Duq de su malicia, no solamente no quiso aceptar la oferta, pero por diuersas Embaxadas, q̃ embio al Papa, y a los Principes, y Señorias de Italia, se declarò, q̃ su intencion, y proposito era de darle todo fauor, y a su derecho, y justicia, y auenturar por ello su persona, y poder. Afirmaua el Rey D. Hernãdo, que desta respuesta recibio el Papa tãto enojo, y sentimiento, que jamas despues se vio sano, antes con aquella malenconia fenecio sus postreros dias, pero toda via aquellas embaxadas del Duque hizieron tal efeto, no solamẽte cõ los Principes, y Potentados de Italia, pero con los Barones, y Ciudades de la Corona Real de aquel Reyno, q̃ le era en tanta obligacion, como si fuera su padre. Con la nueua de la muerte de Calisto procurò el Rey Don Hernando, por medio de aquellos sus Embaxadores, y del Reyno, y del Arçobispo de Beneuento, y de otros, que embio despues, por todo su poder, que la elecion del sucessor, fuesse en persona de su aficion, si se podia por alguna via acabar, como en cosa en que le iba el estado, y siẽdo esto a diez y nueue del mes de Agosto, la elecion de Pio II. q̃ sucedio a Calisto, fue el mismo dia, y los Embaxadores del Rey D. Hernando fuerõ recibidos por el con mucha beniuolẽcia, mostrando gran zelo de amor a la paz vniuersal de Italia, y que todos los Principes conuirtiessen sus animos, y fuerças a la guerra contra los Turcos, y cõ mucha gratitud de los beneficios, que toda Italia auia recibido del Rey Don Alonso, estimando en gran manera su memoria, determino de recibir, como a hijo obediente de la Iglesia, al Rey Don Hernando, y que con su fauor, y proteccion se defendiesse en el contra sus enemigos, y rebeldes, que se ibã mas declarando cada dia, y descubriẽdo dẽtro del Reyno. Esto se hizo por el Pontifice con tanta determinacion, y voluntad, y tan liberalmente, que auiendose coronado a tres del mes de Setiembre siguiẽte, a diez del mes de Nouiembre deste año le concedio la Inuestidura del Reyno, y cometio al Cardenal Latino Vrsino, que embio por Legado al Reyno, q̃ recibiesse del Rey, el juramento acostumbrado hazerse por los Reyes de Sicilia, conforme al tenor de la inuestidura, q̃ se concedio al Rey Carlos el primero, y con las mismas condiciones. Fundose la Inuestidura, en q̃ por el Papa Eugenio IIII. y por Nicolao V. auia sido concedida la Inuestidura al Rey D. Hernando, para q̃ como legitimo pudiesse suceder en el Reyno, y q̃ los Barones en vida del Rey su padre, y despues le auian hecho el juramento, y homenage como a su Rey, y sucessor legitimo del Rey su padre, y q̃ por su testamento le declaro por tal. Para q̃ todos sus subditos perseuerassen en su fidelidad, y obediencia, considerando, q̃ el Rey su padre auia alcançado de la Iglesia el derecho de aquel Reyno en feudo, para si, y sus herederos, le confirmo el Papa al Rey Don Hernando, con consentimiento del colegio de Cardenales, y de nueuo le mando dar la Inuestidura por el reposo, y sossiego de los Barones del Reyno, y de las Ciudades del, y considerada la necessidad, y calidad de aq̃llos tiempos, reuoco el decreto, y letras Apostolicas de la inhibicion, y excomunion, q̃ se publico por el Papa Calisto, en quanto se auian proueydo en perjuyzio del Rey Don Hernãdo, y dio por ningunas las sentencias de excomunion, y entredicho, y restituyole en su primer estado. Esto se concedio por el Sumo Pontifice a dos del mes de Deziembre, y el Legado passo a Pulla, y en Bari fue coronado el Rey por su mano con mucha solenidad, y fiesta.

Elecion del Papa Pio segundo q̃ fue fauorable al Rey de Sicilia.

Coronacion del Rey Don Hernãdo de Sicilia.

Inuestidura del Reyno de Sicilia al Rey Don Hernando, y la confirmacion que le otorgo el Papa.

El Papa reuocò lo que Calisto hizo contra el Rey de Sicilia, y como fue coronado en Bari.

Que el Rey jurò en Zaragoça los fueros, y priuilegios, y de la muerte de la Reyna doña Maria de Aragon. LI.



Estaua el Rey en la Ciudad de Tudela, quando llego la nueua de la muerte del Rey, y luego tomo el titulo Real desta Corona juntamente con el del Reyno de Nauarra. Esto fue a quinze del mes de Iulio.

El titulo Real desta Corona tomo el Rey en Tudela.

Año M.CCCC. LVIII.

Iulio, y dos dias despues se partio para venir a la Ciudad de Çaragoça, y a veynte y cinco del mismo en la fiesta de Santiago, assistiendo los Perlados, y Barones, y otros de los estados del Reyno, en la Iglesia de S.Saluador, hizo el juramento en manos de Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragõ, q̃ como Rey, y señor deuia hazer, y le prestaron los Reyes D.Hernando su padre, y D.Alonso su hermano, y los otros Reyes sus predecessores en el principio de sus reynados, q̃ era de guardar los Fueros, y priuilegios con la solenidad q̃ se acostumbra.

Iura del Rey en Zaragoça

Dio luego al Infante D. Hernando su hijo titulo de Duq̃ de Mõblãc, y de Conde de Ribagorça, cõ el Señorio de la Ciudad de Balaguer.

El Infante D. Hernãdo Duq̃ de Mõblãc y Conde de Ribagorça.

Siguiose tras esto, q̃ fallecio la Reyna Doña Maria de Aragon a quatro del mes de Setiẽbre deste año, en el real de Valencia, y fue sepultada en el monesterio de la Trinidad de aq̃lla Ciudad, q̃ es de religiosas de la ordẽ de S.Frãcisco, y es notorio yerro, y engaño de Alõso de Palencia, q̃ escriue en su historia, que esta Princesa fallecio el año postrero del reynado del Rey de Castilla su hermano. Ordeno por su testamento, que attendido, que le pertenecia la tercera parte de todo el dinero, thesoro, y Ioyas, y otros bienes muebles, que el Rey D. Enrique, y la Reyna doña Catalina su padre, y madre dexaron, que fueron a poder del Rey D.Iuan de Castilla su hermano, que era de vn grã precio, y valor, y que tenia derecho para pidir al Rey de Castilla su sobrino, y a su Reyno vna muy grande suma de dinero, por las rentas de las villas de Andujar, y de Medellin, q̃ se le dieron en arras por treynta mil doblas, al tiempo de su matrimonio, y considerãdo, que auiã sucedido el Rey D. Iuan su hermano, y ella por iguales partes en los bienes de la Infante doña Catalina su hermana, que auia muerto sin testamento, y sobre aq̃lla metad se auia concertado con el Rey de Castilla su hermano por cierta suma, y en parte della se le auian librado ciertos marauedis de juro, sobre las rentas reales de Seuilla, y q̃ todo esto era de mas valor, q̃ las dozientas mil doblas, que traxo en dote, y por no tener hijos podria pretender el Rey de Castilla su sobrino las dozientas mil doblas, y su heredero aquella tercera parte de bienes, y sobre ello se podrian seguir algunas dissensiones, y guerras, perseuerando en el desseo, que siempre auia tenido de poner paz, y amistad, y grande vnion, si possible fuesse, entre los Reyes de Castilla, y Aragon, y Nauarra, por esta causa dexaua al Rey de Castilla aquella tercera parte del thesoro, y joyas como a heredero vniuersal de los Reyes D. Enrique, y D.Iuan con tal condicion, que ni el ni sus sucessores pudiessen pidir, ni cobrar las dozientas mil doblas, y sino quisiesse venir en esto, reuocaua aquella remissiõ, y declaro, que su heredero pudiesse demandar aquella tercera parte.

Muerte, y Testamẽto de la Reyna Doña Maria de Aragon.

Lo que la Reyna dexo en su testamento al Rey de Castilla.

Instituyo por su heredero vniuersal en este testamento, que se otorgo en vida del Rey su marido, en la Ciudad de Çaragoça a veynte y vno del mes de Hebrero del año passado de M. CCCCLVII. al Rey D.Alonso, y despues de la nueua de su muerte, por vn codicilo, q̃ se ordeno el postrero de Agosto, instituyo por su heredero al Rey de Aragon, y Nauarra.

Instituciõ del testamento de la Reyna.

Estãdo el Rey en Çaragoça a veynte y quatro del mes de Otubre, mando hazer el llamamiento de los Barones del Principado de Cataluña, para q̃ se hallassen en Barcelona, a veynte del mes de Nouiembre, para prestarle la fidelidad por los feudos segun su costumbre.

Llamamiento en el Principado de Cataluña.

De las cosas, que se proueyeron por el Rey en principio de su reynado, por assegurar la sucession del Reyno de Napoles en la casa real de Aragon. LII.



EL mismo dia, que el Rey tuuo en Tudela nueua del fallecimiento del Rey su hermano escriuio al Papa, que aquel dia por mensagero proprio, que se embio de Napoles tuuo nueua, que auia fallecido el Rey su her-

Lo que el Rey escriuio al Papa sabida la muerte de su hermano.

M. CCCC LIX

hermano, y por esta causa se partia luego para la Ciudad de Çaragoça, adonde celebradas las exequias reales deliberaua entẽder en las cosas q̃ se ofreciessen con consejo de los grãdes Barones deste Reyno, y le suplicaua, q̃ tuuiesse al Rey D. Hernando su sobrino, en lo q̃ tocaua a la sucessión y cõseruaciõ del Reyno de Napoles, por encomẽdado, teniẽdo firme cõfiãça, q̃ assi como siẽpre auia sido, y entẽdia ser hijo obediẽte de su Sãtidad, assi el Rey su sobrino, pues deliberaua seguir su camino, le seria hijo obediente, y sugeto a toda su obediencia, y su Sãtidad de la misma manera, por la obligaciõ de la naturaleza, q̃ tenia en estos Reynos, acordandose de los grãdes beneficios, y hõras, q̃ en ellos auia recibido, con todo su animo, y poder deuia trabajar, q̃ el Reyno de Napoles en adherẽcia, y en aficion, y en lo q̃ tocaua en su caso, a la sucesion, siẽpre fuesse vnido, y perpetuado con la casa de Aragõ, porq̃ si lo q̃ Dios no quisiesse, viniesse en otro poderio estrãgero, su Sãtidad biẽ podria entẽder los peligros irreparables, q̃ se siguiriã a la casa, y Reynos de Aragõ, por ser algunos dellos tã vezinos, y comarcanos al Reyno de Napoles. Que su Sãtidad no se deuia oluidar, allẽde de la naturaleza, a la qual era tenido, y obligado, q̃ era hechura del Rey D. Alonso su hermano de buena memoria, el qual de grado en grado le ensalçò, y sublimò hasta auer llegado a este soberano estado, en el qual Nuestro Señor le auia constituydo. Mas despues, q̃ entendio los fines, q̃ lleuaua el Papa, y que auiendose embiado por el Rey su sobrino Arnaldo Sanz, como persona acepta al Papa cõ grã humiliaciõ, y sumission, y con muchos ofrecimiẽtos, en cõclusion auia buelto con respuesta, q̃ por ninguna cosa no cõsintiria, q̃ se nõbrasse, ò intitulasse Rey del Reyno, antes descomulgaria a qualquier, q̃ assi le nõbrasse, y remitiesse todo su derecho, y accion en poder del Papa, y oyria a èl, y a los otros Principes sus competidores, a los quales por escrito auia mandado cõuocar, y citar, si cosa alguna queriã dezir, y q̃ auiẽdo los oydo a todos, el declararia la justicia, entendio el Rey, q̃ estos autos importauan en si principios de grandes mouimientos, y nouedades en Italia; y no podia ser menos, q̃ euidẽtemẽte no redũdassẽ en muy grande, y notable perjuyzio suyo, y en derogacion de su casa real de Aragon, a la qual en sus casos, tiẽpo, y lugar, por virtud de los titulos, è infeudaciones, q̃ se concedieron primero por el Papa Martin, y sucessiuamẽte por Eugenio, y Nicolao, el Reyno de Napoles estaua sugeto, y obligado con vinculo de mayorazgo a la casa real de Aragõ, como el Papa lo sabia muy biẽ, porq̃ en todo auia entreuenido, primero residiẽdo en el seruicio, y cõsejo del Rey su hermano, adonde se hallò entre los mas principales, y preeminẽtes, y despues q̃ a instãcia, y suplicacion del Rey su hermano, fue promouido a la dignidad de Cardenal, y aũ despues en la soberana dignidad en que agora estaua cõstituydo entendio ser assi. Quãdo el Rey entẽdio tan grã nouedad, como la prouisiõ, y declaracion del Papa, estando en Çaragoça a diez del mes de Agosto, dio ordẽ, q̃ sus Embaxadores aduirtiessẽ al Papa, que sino seguia otro camino del que señalaua, era manifiestamẽte dar orden, y disposicion, no solamente de perjudicarse, y derogarse el derecho del Rey Don Hernãdo su sobrino, como heredero, y sucessor del Rey D. Alonso en aquel Reyno, pero aun a el, y a sus sucessores en la casa de Aragõ, a la qual sabia el Rey de cierto, q̃ el Reyno de Napoles estaua sugeto, y obligado con vinculo, mayormẽte, que no erã cosas, que sin gran desestimacion de su honra, y reputaciõ, y fama las pudiesse dissimular, si por otra via no se remediasse por su Santidad. Por esto con toda reuerẽcia suplicaua al Papa, y le pidia en dõ singular, q̃ le pluguiesse con grã miramiento cõsiderar los peligros, y nouedades, y escãdalos, y los inconuinientes, q̃ se podriã seguir, y para remediarlos, luego mandasse sobreseer, y suspender, q̃ no se procediesse mas adelãte, has-

Aduertencia, y acuerdo del Rey.

Lo que el Rey mãdo q̃ sus Embaxadores dixessen al Papa cerca desto.

hasta q̃ embiasse sus Embaxadores, porque su Santidad bien cõprehendia, que en esta parte, no menos satisfacia a su honor, y reputaciõ, è interesse, para en su caso q̃ al Rey su sobrino, en la sucesion, y perpetuacion de aquel Reyno en la casa de Aragõ conforme a la voluntad, y ordenamiento del Rey su hermano, y a los titulos legitimos, q̃ el Rey tenia del Reyno de Napoles. Lo mismo se aduirtio al Colegio de Cardenales, porq̃ supiessen la pretension, y justificacion del Rey, para en su caso, y para el tiẽpo por venir, porq̃ Nuestro Señor sabia, q̃ su intencion siẽpre fue de reuerenciar al Papa, y a la Sede Apostolica, y ser hijo obediente della, pero con todo esto no se deuia tener confiança de tanta paciencia suya, q̃ huuiesse de posponer su honra, fama, y reputacion, allẽde de los intereses grãdes, que iuan al Rey, y a la Casa Real de Aragon. Estaua el Rey bien informado de todo por el Maestre de Montesa, y por Iayme March, y Miguel Pere Regẽte de su Cãcelleria, q̃ fueron embiados por Embaxadores por el Rey su sobrino, y sobre lo mismo aduirtio a los Duques de Milan, y Venecia, y a todos los Barones, y Ciudades del Reyno, como lo auia ordenado el Maestre de Montesa, deliberando de tomar la causa del Rey su sobrino por propia, y tenerle en estimacion de hijo, en todas las cosas q̃ pudiessen redundar en cõseruacion de su honra, y estado, mayormente despues que supo la declaracion, que por el Papa se hizo sobre los hechos del Reyno. Despues de la muerte del Papa Calisto, y de la elecion de Pio su sucessor, tuuo grande contentamiento del amor, y deuocion, que el Papa mostraua auer tenido al Rey D. Alonso, y del ofrecimiento q̃ hazia, que assi lo continuaria con el, y de la buena intencion, q̃ tenia en las cosas del Reyno. Auiase tratado diuersas vezes en vida del Rey Don Alonso, de reduzir a su seruicio a Perrino de Campo Fregoso postrer Duque de Genoua, por medio de Bernaldo de Vilamarin Capitan general de la armada de mar, y teniẽte de Gouernador general de los Condados de Rossellõ, y Cerdania, y con Bernabe Adorno Conde de Renda, y Iuan de Carreto Marques de Finar, y cõ Iuan Philipo de Flisco Conde de Lauaña, y Almirante de Genoua, y con sus adherentes, que estauã apoderados de la Ciudad, y Señoria de Genoua, que se llamauan Adornos, y Spinolas; y se concertaron con el Rey Don Alonso. Pareciole al Rey en su nueua sucession, q̃ se deuia aceptar aquel partido, con aquel vando, contra los que estauan fuera de la Señoria, pareciendo muy vtil a la Corona, y casa de Aragon, y del Rey su sobrino, porq̃ el Duque Reyner, y su hijo fuessen echados del todo de aquella Señoria, y gouierno de Genoua, considerando, que era de mayor vtilidad, y de menos gasto, tomar el partido de aquella parcialidad, porque tomando el de los q̃ estauan fuera de la Señoria, era mas peligroso, y de infinita costa, como se auia visto en vida del Rey Don Alonso. Por esta causa, dio el Rey comission a Iayme March, y Miguel Pere, para que prosiguiendose por Bernaldo de Vilamarin aquel partido de Perrino de Campo Fregoso, se recibiesse la mejor seguridad que pareciesse, y se le embiasse el bacin de oro por la forma y manera, q̃ se acostumbraua presentar, en cada vn año al Rey Don Alonso, y procurasse de tomar seguridad de algunas fortalezas de importancia en la ribera de Genoua, y el gasto que se hiziesse en defenderlas, se pagasse por Perrino, y fuessen por la seguridad de la paz, y concordia, y confederacion, y con esto se firmasse paz, y tregua temporal, ò perpetua, no rompiendo, antes confirmando la tregua, ò paz, que mucho tiempo auia, se hizo por el Rey Don Alonso con Raphael Adorno, que era entonces Duque de Genoua, y con los Adornos, y Spinolas, sobre el Reyno de Corcega. Mas era el Rey de opinion, que considerada la calidad, y platica de poca constancia, y firmeza de los Genoueses, se deuia antes procurar de auer a Bonifacio, y Calbi

Año M.CCCC. LVIII.

Aduertencia que el Rey mãdò hazer a los Cardenales por sus Embaxadores, y a otros.

A los que el Rey Don Alõso procuro reduzir a su seruicio, tratò el Rey traer al suyo.

Comission que diò el Rey, a quiẽ y para q̃

Opinion del Rey.

Año M. CCCCLVIII.

mas seguramente, q̃ se auia cõcertado con los Spinolas, y Adornos, aunq̃ no se queria poner en la empresa de Corcega, sin q̃ primero tuuiesse a Galbi, y Bonifacio. En caso, que Vilamarin, y Perrino no se cõcertassẽ, ordeno del Rey, q̃ su General se entretuuiesse con su armada con el nõbre, y fauor del apellido del Rey de Aragõ, y cõ la orden, y gasto del Rey su sobrino, y con los Fregosos no se tomasse asiento ninguno, sin orden del Rey D. Hernando, y entre tãto diesse todo fauor a los que estauan fuera de la Señoria, para ponerlos dentro de Genoua, y en caso, que los pusiesse en el estado, y gouierno de Genoua, ò ellos por si mismos le cobrassen, guardassen al Rey lo q̃ auian ofrecido al Rey D. Alonso. Tenia en este tiempo Vilamarin quinze galeras, y con ellas se oponia a resistir al Duque de Lorena, y a los Spinolas, q̃ tenian el estado de Genoua. Mas aunq̃ se trabajaua de concertar el partido de Perrino de Cãpo Fregoso con orden, e inteligencia del Rey D. Hernando, el Rey secretamente dio comission al Capitan General de su armada, q̃ quando no lo quisiesse aceptar el Rey su sobrino, visto que por aq̃lla guerra de Genoueses auia cessado, y se perdia todo el comercio de mercaderias en sus Reynos, y q̃ la paz de Genoua era el mejor medio, que se podia dar, para el reparo del comercio, y enriquecer de dinero sus Reynos, procurasse la paz, y hiziesse el partido con Perrino, aunque fuesse sin sabiduria del Rey su sobrino, pues el no quisiesse venir en ello.

Preuẽciones prudentes del Rey.

Tuuo el Rey en el mismo tiẽpo con el Papa Calisto en su vida, y despues diferencia sobre la prouision de los Arçobispados de Çaragoça, y Monreal, y sobre la de los Obispados de Valencia, y Pãplona, y otras Prelacias, y esto fue q̃ al tiẽpo que el Papa Calisto fue assumpto al Põtificado, huuo contiẽda sobre la prouision del Obispado de Valẽcia, porque el Rey D. Alonso suplico, que se proueyesse a Don Iuan de Aragon, y de Nauarra hijo del Rey de Nauarra, que se criaua en su casa, y el Papa, por vacar por su assumpcion al Pontificado le queria proueer en Don Rodrigo de Borja su sobrino, y tomòse cierta concordia, dando forma en la administraciõ de aq̃lla Iglesia, hasta que D. Iuan tuuiesse edad de veynte y siete años, y respondiendole entre tanto por titulo de arrendamiento de diez mil ducados en cada vn año. Despues el Papa, poco antes de su fin, trãsfirio a D. Iuan de Aragon al Arçobispado de Çaragoça, y confirio el Obispado de Valencia a Don Rodrigo de Borja Cardenal de S. Nicolas en la carcel Tulliana, y Vicecãceller de la Sede Apostolica, su sobrino, y D. Iuan se tuuo por agrauiado, pretẽdiẽdo, q̃ no queriẽdo el, no podia ser mudado de la Iglesia de Valencia, de que tenia Canonico titulo, y posession, a la Iglesia de Çaragoça, y el Clero, y Ciudad, y Diocesi de Valẽcia se sentiã grauemẽte de aq̃lla prouision del Vicecãceller, acordandose de la desolaciõ, q̃ se auia seguido de aq̃lla Iglesia en el tiempo q̃ el Papa Calisto, siendo Cardenal, auia tenido aq̃lla Dignidad, haziendo continua absencia della, considerando, q̃ el Clero de aq̃lla Ciudad, y de su Diocesi era grãde, y la ciudad muy insigne, y por las muchas temporalidades que la Iglesia tenia, suplico el Rey al Papa, q̃ reuocasse la prouision del Cardenal, y D. Iuan tuuiesse el Arçobispado de Zaragoça cõ el Obispado de Valẽcia si podia ser, en titulo, sino en encomiẽda, y como en esto tãbien se representauã incõuinientes, quedo D. Iuan con el Arçobispado, y el Cardenal con la Iglesia de Valẽcia. Tãbien estãdo el Papa en estremo de su vida, proueyo del Obispado de Pãplona en la persona de Bessariõ Cardenal Niceno, q̃ fue de los excelentes, y mas señalados Prelados de su tiẽpo, assi en religion, como en letras, y el Rey procuro q̃ se reuocasse aq̃lla prouision, y aunque el Cõde de Fox su yerno le suplico, q̃ se proueyesse en Pierres de Fox su hijo, que era nieto del Rey, el Rey se escuso dello, por hazer merced a Pierres de Peralta, y a Martin de Peralta, y porq̃ tuuiesẽ de donde pudiessen satisfazer a los cargos, y deudas,

La diferẽcia que el Rey tuuo con el Papa sobre la prouision de las Prelacias.

Don Iuan de Aragõ Arçobispo de Çaragoça, y q̃uocar.

Bessarion Cardenal Niceno Varon eminente.

das,

Año M.CCC. LVIII

das,q̃ deuiã, aſsi por ſu hermano el Obiſpo,como por otro ſu ſobrino, vltimamente defunto, el Rey ſuplico al Papa ſe proueyeſſe en el Abad de Santa Pia, que era deudo de Pierres, y de Martin de Peralta, contradiziendo la prouiſion, que ſe auia hecho del Cardenal Niceno. Embio el Rey en eſte tiempo a D. Lope Ximenez de Vrrea el miſmo poder de Viſorey de Sicilia,que el Rey Don Alonſo le auia otorgado para ſu Reyno de Napoles.

Don Lope Ximenez de Vrrea Viſorey de Napoles,y Sicilia.

De la embaxada que el Principe Don Carlos embio deſde Sicilia al Rey ſu padre, procurando de reduzirſe a ſu obediencia. LIII.



Avia en eſte tiempo auiſado el Rey al Conde de Fox ſu yerno de ſu intencion,quanto a los hechos de Nauarra, con Pierres de Peralta, y con Martin de Peralta ſu hermano, y deſpues cõ la Infante doña Leonor ſu hija,y poſtreramente cõ Mombardõ Maeſtre de Hoſtal del Conde, y ſu Embaxador, y quedo acordado,q̃ ſe trataſſe ſobre confederacion ſuya, y del Rey de Francia, por medio del miſmo Conde, ſobre lo qual fueron embiados a Francia, Garcia de Heredia Camarlengo del Rey y moſſen Pedro Ximenez ſus Embaxadores. Eſto era eſtando en Zaragoza, a diez y ocho del mes de Setiembre,y no ſe hallaua en la nueua ſuceſsiõ deſtos Reynos, cõ menos recelo, y temor del Principe Don Carlos ſu hijo, que ſi eſtuuiera muy podéroſo en la frontera de Nauarra, acordandoſe de lo que por el auia paſſado mas auia de quarenta años, quando eſtuuo en aquel Reyno, que los Sicilianos intentaron de alçarſe con el ſi pudieran, y les acudiera a ſus fines contra el Rey ſu hermano, y conſideraua,quanto mayor peligro ſeria, teniendo los Sicilianos en ſu poder al Principe, que era el legitimo ſuceſſor en todo,y le auia ſido tan declarado enemigo. Diera el Rey en eſta ſazon de buena gana ſu conſentimiento, para que el Principe gouernara libremente lo de Nauarra,ſi ſe contentara con ello,aunque tenia gran confiança en la mucha prudencia, y grande valor de Don Lope Ximenez de Vrrea Viſorey de Sicilia.de quien el Rey ſu hermano tuuo tanta eſtimacion, que le encomendo el gouierno de aquellosReynos,de la vna,y de la otra parte del Pharo,pero como es muy acucioſo, y ſolicito el medio de los q̃ reynan, no ſe aſſeguraua de la condicion del Principe,como cido el grande amor,que le moſtrauan los de aquel Reyno grandes,y menores,como a legitimo ſuceſſor,y hijo de la Reyna doña Blanca,que por tanto tiempo tuuo a ſu cargo el gouierno de aquel Reyno. Auia ſu pueſto el Principe en Caſtrojuan, lugar fortiſsimo, y en el medio de toda la Iſla, y ſoſpechauaſe, que lo hazia para tener mejor aparejo de entenderſe con los Barones, y Ciudades de aquel Reyno Alli tuuo nueua de la muerte de la Reyna de Aragon a cinco del mes de Otubre, y conſiderando, que las coſas ſucedian a ſu padre proſperamente, delibero de buſcar todas las vias,y maneras,para alcançar ſu gracia, y determino de embiarle por eſte fin,por ſu Embaxador a Bernaldo de Requeſens, como a perſona muy acepta a ſu padre,y de quien el hazia mucha confiança, y deſta ſu determinacion aduirtio a los eſtados del Reyno de Aragon, q̃ eſtauan congregados a Cortes,y eſcriuio a las Ciudades de Zaragoça, Valencia,y Barcelona lo miſmo. Afirmaua, que teniendo el ſenti miẽto,que era razon,de la diſſenſion, y diferencia, que ſe auia mouido entre el Rey ſu padre, y el, y ſintiendo muy gran pena de las coſas paſſadas,penſando en el remedio, le parecio ſer muy conuiniente camino, para el beneficio de la concordia, ir en propia perſona a la Mageſtad del Rey de Aragon ſu tio,conociendo,que no auia otro en el mundo, que tan a ſatisfacion, y contentamiento del Rey ſu padre, y ſuyo pudieſſe dar orden en el ſoſsiego, y repoſo que conuenia a las dos partes, y eſ-

Tratoſe cõ federacion entre el Rey de Francia.

Receloq̃ el Rey tuuo del Principe D. Carlos.

Grande ſolicitud es la del miedo.

El Principe D. Carlos procura la gracia del Rey ſu padre, y con que medios,y lo q̃ eſcriuio a los Eſtados.

Año M. CCCC LVIII.

estuuo bien cierto, q̃ si Dios no le lleuara desta vida, ya huuiera declarado su voluntad sobre sus diferencias. Que luego despues de la muerte del Rey, como quiera q̃ por diuersas personas, se le comunicaron muchas platicas, y medios, que el deuia seguir, para remediar sus cosas, pero su voluntad, è intẽciõ no fue q̃rer dar lugar a inconuenientes algunos; antes escogio por mas acertado camino, passar a la Isla de Sicilia, creyẽdo q̃ la Magestad del Rey su padre lo tẽdria por biẽ, y le plazeria mas, q̃ pues se hallaua en aquellas partes, tuuiesse recurso a aq̃l Reyno, y a sus ministros, y vassallos, antes q̃ a otros estraños, y a gentes de quiẽ al Rey no le plazeria. Por esta cõsideraciõ dezia, q̃ lo puso por obra con proposito, y volũtad de seruir siempre a su padre, como se entendia, pues de su ida a Sicilia se auia seguido honor al Rey, y vtilidad, y seruicio. Porq̃ q̃riẽdo mostrar con toda verdad, q̃ su proposito, è intẽciõ fue siẽpre q̃rer ser hijo obediẽte, luego como llegò a aq̃l Reyno, dio ordẽ, y manera de embiar al Rey su padre a D. Iuan de Aragon su hermano, a quien el Papa Calisto auia proueydo del Arçobispado de Zaragoça, con Pedro Torocella su mayordomo, q̃ tenia cargo de su persona, y en su cõpañia a Iuan de Mõreal, y al Dotor de Rutia, q̃ eran del cõsejo del Principe, para suplicar al Rey, le quisiesse recebir en su gracia, y amor, pues el le q̃ria ser hijo obediente, y hõrarle, y seruirle, segun quisiesse del disponer. Auiale jũtado parlamẽto general de aq̃l Reyno, y en el declarò el Principe la intẽciõ, y desseo q̃ tenia de la cõcordia cõ el Rey su padre, è insistio cõ los estados de aq̃l Reyno, q̃ tomassẽ cargo de interceder, y suplicar al Rey por medio de sus Embaxadores, le recibiesse en su gracia, y afirmaua, q̃ su fin era, q̃ informassen al Rey, q̃ tenia firme proposito, y determinado de q̃rerle obedecer, y seruir, como obediente hijo. Desto hizo grã cũplimiento el Principe, por medio de aq̃llos sus Embaxadores, y de Bernaldo de Req̃sens, señaladamente cõ la Reyna de Aragõ, y cõ los del cõsejo del Rey, y cõ los q̃ assistian a las cortes generales, y con los Diputados destos Reynos, y con las Ciudades, y villas principales dellos. Este Cauallero se despachò de Chaça, a donde el Principe se auia passado de Castrojuan, a catorze de Otubre, y en el mismo tiempo se tenia parlamento de los estados de aquel Reyno en Castrojuan, y alli vista la necessidad del Principe, le socorrierõ en donatiuo, q̃ llaman gracioso, con veynte y cinco mil florines. De Chaça se fue el Principe a Calatagirõ, y sabiẽdo a veynte y dos del mes de Otubre, q̃ ciertas Galeaças de Florentines, auian arribado al puerto de Mecina, mãdò a Don Iuan de Cardona su mayordomo mayor, q̃ estaua con vna galera en Mecina, y al Conde de Aderno, q̃ si lleuauã ropa de Genoueses, la tomassen, y de Calatagirõ, se fue a Paterno, y a Mecina en el principio del mes de Nouiembre, y a quinze de aquel mes tuuo ya auiso de sus Embaxadores, q̃ se auia firmado cõcordia entre el Rey su padre, y el. Aunque lo tuuo por tã cierto el Principe, q̃ lo escriuio assi a la Ciudad de Catania, y a otras de aq̃l Reyno, pero en la demostraciõ no se humillaua mas, que si fuera Rey de Nauarra sin cõpetencia del Rey su padre, en lo qual le mostrò, estando las cosas en tales terminos, y conocida la cõdicion del Rey su padre, no q̃riendo dar lugar, q̃ pusiesse las manos en las cosas de aq̃l Reyno mas adelãte de lo q̃ el ordenasse, no tener el respeto q̃ deuia, porq̃ auiẽdo vacado la Iglesia de Pãplona, q̃ es sola la Cathedral, q̃ ay dẽtro de los limites de aq̃l Reyno, mãdo a los q̃ gouernauan en su nõbre, q̃ diessen la possession del Obispado al Cardenal Niceno, q̃ llamarõ Bessarion, q̃ era de nacion Griego, a quien el auia presentado para Perlado de aq̃lla Iglesia, y como el Abad de Sãta Pia, cõ fauor del Rey su padre, pretẽdio ser proueydo de aq̃lla Iglesia, por renunciacion, el Principe no daua a ello lugar, diziendo, q̃ era hombre profano, y el Cardenal Niceno el mas señalado, que auia en la Iglesia, assi en religion,

Intẽto con q̃ el Principe D. Carlos passò a Sicilia.

Don Iuan de Aragõ Arçobispo de Zaragoça fue hijo del Rey.

El Principe D. Carlos trata de obedecer al Rey su padre.

Cõ veynte y cinco mil florines fue socorrido el Principe D. Carlos.

Firmose cõcordia entre el Rey y el Principe D. Carlos.

Lo que por la presentacion del Obispado de Pamplona sucediò entre el Rey y el Principe.

y

Año M.CCCC.LVIII.

y vida, como en letras, y el Rey tuuo mucho descontentamiento, q̃ el Principe, al tiempo, q̃ hazia tanta demostracion de reduzirse a su obediencia, le tuuiesse en cosa de tanta qualidad, tã poco respeto, y se entremetiesse en querer dar autoridad a su presentacion, sin su voluntad, y consentimiento. Detuuose el Principe todo el mes de Deziẽbre, y hasta el verano siguiẽte en Mecina, esperando la orden, que le embiaria el Rey para lo de su venida.

Entrada de el Rey en Barcelona las cortes q̃ tuuo y el juramento que hizo.

ENtro el Rey en la Ciudad de Barcelona, a veynte y dos del mes de Nouiembre, a donde fue recibido con la fiesta, y aparato real, que se acostũbra recibir a los Reyes en su nueua entrada, y en las cortes, q̃ celebro en el principio de su reynado, a los del Principado de Cataluña, hizo el juramẽto, q̃ acostũbrã los Reyes, quãdo entrã a reynar, cõ la solenidad acostũbrada, estando jũtos los estados del en la sala del palacio mayor, a veynte y nueue del mes de Nouiẽbre, como le hizieron el Rey D. Hernando su padre, y los Reyes sus anteceſſores D. Pedro, D. Iuan, y D. Martin, y ellos le prestaron el juramento de fidelidad, segun su costumbre el mismo dia, como a su Rey, y señor. De Barcelona fue el Rey al Reyno de Valencia, a donde celebro Cortes, en el mes de Abril del año siguiente de M.CCCCLIX. y fue jurado por legitimo Rey, y señor.

El Rey fue a celebrar Cortes en el Reyno de Valencia.

De la cõfederacion, q̃ el Principe Don Carlos procuro antes de la concordia con el Rey su padre, con el Rey de Castilla, y Duque de Bretaña, y de sus apercibimientos en caso de rompimiento. LIIII.



EStando el Rey en la ciudad de Valencia, vino a su corte vn Embaxador del Rey de Portugal, llamado Gabriel Lorenço, con vna embaxada, de que el Rey recibia muy poco cõtẽtamiento, q̃ era proponer de parte del Rey de Portugal, platica de matrimonio del Principe D. Carlos, con la Infante doña Catalina su hermana. A esta embaxada respõdio el Rey, q̃ viniendo el Principe ante todas cosas, segũ Dios, y la razon, y naturaleza le obligauã, a su obediẽcia, assi como buen hijo era tenido, y obligado a su padre Rey y señor, por mas cõfirmar, y acrecẽtar los deudos, q̃ entre ellos auia, seria cõtẽto, y le plazeria, que aquel matrimonio se hiziesse, siendo dello cõtento el Principe como de razon lo deuia ser, con q̃ en caso, q̃ el Principe viniesse a reduzirse en su gracia, y obediẽcia, se cõcertasse, y platicasse entre ellos, assi en lo de la dote, q̃ se le auia de dar, como en las aliãças, y confederaciones, y en las otras cõdiciones, q̃ en tales matrimonios, y entre Principes de tal estado, se acostumbrauã hazer.

Embaxada del de Portugal al Rey.

Respuesta del Rey al de Portugal.

Pidia el Rey de Portugal, q̃ se cũpliesse la deuda de la dote, q̃ se auia prometido a la Reyna doña Leonor su madre, hermana del Rey, q̃ fue de dozientos mil florines, y el Rey dezia no ser a su cargo, porque por el testamento del Rey Don Alonso su hermano estaua obligado el Rey Don Hernando su hijo, a todas sus deudas, y para ellas asigno todos sus bienes muebles, y que el no sucedio al Rey su hermano, sino en aq̃llo, y q̃ por derecho de sangre, y derecha, y legitima linea de sucession le pertenecia, por vigor del testamento del Rey Don Hernando su padre, y assi se deuia pidir al Rey D. Hernando su sobrino, como el tambien le pidia, como heredero de la Reyna doña Maria, la dote q̃ se le auia señalado.

Dotes que el de Portugal pide al Rey, y como se escusa de pagarlos.

No hazia el Principe D. Carlos tanta cõfiança de lo q̃ por parte del Rey su padre se le ofrecia, de querer reduzirle en su gracia, y amor, q̃ se asseguraſſe en sus promessas, y deliberasse ponerse del todo en su poder, o por ser su condicion auiessa, y torcida, e inclĩnada a nouedades, ò por ser induzido por sus seruidores, y priuados mas al ronpimiento, que a la concordia, que en lo passado auian en tanto grado deseruido, y ofendido al Rey su padre, no teniendo estos tales por buena la concordia, si en Nauarra huuiessen de tener mas que vn Rey, como se entendia de la voluntad del

Indiferencia de el Principe Don Carlos en reduzirse a la gracia de el Rey su padre.

Año M. CCCC LIX

del Rey, q̃ lo auia de ser. Esperando el Principe a Iuan de Monreal, y al Dotor de Rutia sus Embaxadores, para entẽder dellos el estado de las cosas del Reyno de Nauarra, y a lo q̃ el Rey se inclinaria, y teniendo ya cierto auiso dellos, q̃ el Rey se disponia, y trataua de reduzirle en su gracia, a seys del mes de Enero del año de MCCCCLIX. desde la Ciudad de Mecina embio orden a Don Iuan de Beamonte Prior de S. Iuã en el Reyno de Nauarra, q̃ era Gouernador, y Capitan general de la parte, q̃ tenia en el, de lo que se deuia proueer, en caso que el Rey su padre no quisiesse venir en los medios de la cõcordia, que al Principe estauã biẽ. Disponia, que en aq̃l caso luego embiasse al Rey de Castilla, cõ quiẽ el Principe tenia concertada muy estrecha amistad, paraq̃ si tuuiesse por biẽ de darle a la Infante doña Isabel su hermana por muger, q̃ dezia el Principe, que era de nueue, o diez años, y confederarse con el de nueuo, le ofreciesse, q̃ seria contento de poner en su proteciõ, y encomienda la Ciudad de Pamplona, y toda la parte de aquel Reyno, que estaua a su obediẽcia, tomando a su cargo de la amparar, y defender. En caso que el Rey su señor no quisiesse, por buenos medios, concertarse con el saluo proseguir por el rigor de la guerra, mãdaua el Principe, q̃ D. Iuã de Beamonte buscasse qualquier expediẽte, q̃ biẽ visto le fuesse, para la conseruaciõ, y defensa de la parte de aquel Reyno, q̃ estaua en su obediẽcia, para excusar toda opresion, y rigor. Aunq̃ dezia el Principe, q̃ su voluntad era, por no ronper en aq̃llos hechos, y por excusar todos los inconuinientes, q̃ se podrian seguir de la discordia, se ofreciesse al Rey su señor, y a los Reynos de Aragon, y Valencia, y a los del Principado de Cataluña, q̃ seria contento de entregar la Çiudad de Pãplona, y todo el estado de su obediẽcia en poder de los Reynos, para q̃ lo tuuiessen por el Rey su padre en su vida, y assegurassen, q̃ despues de sus dias se le entregaria, cõ todo lo restante de Nauarra, porq̃ los Reynos desta Corona entendiesse, q̃ su desseo era fiar dellos, y honrar al Rey su señor, y llegar a sosiego, y concordia cõ su alteza. Esto se entẽdia q̃dando libre D. Luys de Beamõte Cõdestable de Nauarra, y las rehenes del Principe, y remitiendo, y perdonando el Rey todo lo passado, y restituyendo sus estados, y oficios alos pariẽtes del Cõdestable. Quando el Rey a ninguna cosa destas diesse lugar, dezia el Principe, que queria mas aceptar alguno de los partidos del Rey de Castilla, o otro, con cuyo fauor se pudiesse defender, que ser desheredado por fuerça, y por esto cometia al Prior D. Iuan de Beamonte, q̃ se apercibiesse de gẽte, y en caso del rõpimiẽto, tratasse de cõfederacion, y deudo entre el, y Frãcisco Duque de Bretaña, pero el matrimonio, que el desseaua sobre todos, era el de la Infante doña Isabel hermana del Rey de Castilla, aunque las edades eran tã disiguales que la Infante no tenia ocho años cũplidos, y el Principe le lleuaua treynta, y esta platica ofendia mas al Rey su padre, y a la Reyna de Aragon su madrastra, que auerse puesto en cãpo el Principe cõtra el Rey su padre, y venido con el a batalla, por el desseo q̃ teniã, q̃ el Infante D. Hernando su hijo casasse con la Infante doña Isabel, como lo auian ya propuesto al Rey de Castilla su hermano, por ser las edades tan conformes.

Instruccion que el Principe D. Carlos embio al Gouernador de Pãplona.

Notese esto.

El matrimonio que desseaua el Principe Dõ Carlos

De la venida del Principe Don Carlos a la costa de Cataluña, y de lo q̃ embio a suplicar al Rey su padre, y de su ida a la Isla de Mallorca. LV.



Despues que Don Iuan de Aragon, y Nauarra Arçobispo de Zaragoza vino de Sicilia al Rey su padre, y auiendo oydo el Rey a los Embaxadores del Principe su hijo, y siendo bien informado del estado en que se hallauan las cosas de Sicilia, delibero de sacar de aquel Reyno al Principe cõ q̃lquier cõdiciõ, o esperãça de cõcordia no tãto ya temiẽdo, q̃ se alçasse cõ el los Sicilianos, y le quiniesse por su Gouernador por la aficiõ q̃ le mostra-

El Rey determina q̃ el Principe Don Carlos salga del

reyno de Sicilia, y porque.

ſtraron, como a primogenito ſucceſſor, y hijo de la Reyna Doña Blãca, q̃ fue Reyna de Sicilia quanto por las platicas, y tratos, q̃ el Principe mouia con diuerſos Principes. Porq̃ donde quiera q̃ eſtuuo, lleuo grãde negociacion cõ todos, y aſsi la tuuo en ſu deſtierro con muchos ſeñores de Francia, y Italia, y todo eſto ponia al Rey mayor recelo, y ſoſpecha del; y la mayor de todas era, q̃ los q̃ no penſaſſen eſtar en la gracia del Rey, o no recibieſſẽ tãto fauor, y merced como quiſieran, o por hazer al Rey peſar, ſe fueſſen para ſu hijo, y aſsi parecia al Rey, que era peor tener al Principe en Sicilia con ſu volũtad, q̃ en el Reyno de Nauarra por enemigo, y delibero de ſacarle de aq̃l Reyno cõ largos ofrecimientos, y promeſſas. Para q̃ eſto ſe hizieſſe como cõuenia, y el Principe entre tãto q̃ llegaua a ſu padre, no ſe diuirtieſſe a otros pẽſamiẽtos, q̃ a tratar de reduzirſe en ſu obediẽcia, acordò el Rey embiar a Sicilia a Iuan de Mõcayo Gouernador de Aragõ, q̃ era vn principal Cauallero, y de grãde experiencia, y vſo de negocios en paz, y guerra, con ordẽ q̃ ſe vinieſſe el Principe a la Iſla de Mallorca, y en ſu cõpañia Don Lope Ximenez de Vrrea Viſorey, y Lugarteniẽte general del Reyno de Sicilia, y el Gouernador quedaſſe en aq̃l cargo. Animò el Gouernador, y esforçò al Principe, para que ſobre todas las eſperanças, q̃ ſe le podiã ofrecer, ſe puſieſſe en la gracia, y amor del Rey ſu padre, declarandole, q̃ para recibirle el Rey en el, era ſu volũtad muy derecha, y ſu intẽcion ſanta, en quererle abraçar, y recibir en ſu obẽdiciõ, y q̃ de alli adelãte no ſe acordando de lo paſſado, le queria tratar como a hijo primogenito, y ſucceſſor vniuerſal ſuyo, haziẽdole gracias, y mercedes. Tuuo el Principe por muy cierto, q̃ eſto ſe le ofrecia por el Rey ſu padre con verdadero amor, y deſſeo de recibirle en ſu gracia, y aſsi ſe puſo en orden la armada de galeras, y naos para ſu embarcaciõ, y porque parecio al Rey, q̃ la Iſla de Mallorca era muy cõmoda eſtãcia, para tratar deſde allà en

Iuan de Moncayo Gouernador de Aragon fue a Sicilia, y para que.

El Principe D. Carlos ſalio de Sicilia.

el aſsiẽto de la cõcordia, o porq̃ no ſe dexe de dezir ninguna verdad, quanto poſsible fuere, q̃ es lo que principalmẽte ſe profeſſa en eſta obra, porque no tuuieſſe lugar el Principe de proſeguir ſus tratos, e inteligẽcias, no ſolo cõ el Rey de Caſtilla, y con otros Principes, pero con algunos Grãdes, y Ciudades deſtos Reynos, y cõ los de Nauarra, ordenò, q̃ ſe detuuieſſe en aquella Iſla, y porque mas ſe aſſeguraſſe, y no lo pudieſſe rehuſar, mãdo que ſe le entregaſſen los Caſtillos de Mallorca, y Beluer, y aſsi ſe entẽdio q̃ el fin que el Rey tenia era, q̃ no llegaſſe a tierra firme, ni començaſſe a tratar como ſolia, cõ el Rey de Caſtilla, y con algunos Grãdes, y cõ los que tenia en Nauarra del todo declarados, y rendidos a ſu opinion. Entẽdiendo el Principe la voluntad del Rey ſu padre, y q̃ le queria tratar como ſi fueſſe menor de edad, debaxo de ayos, y conſejeros, y no le dexãdo en ſu libertad, eſtaua ſiẽpre muy temeroſo, y no ceſſaua de eſcriuir a los Diputados del Principado de Cataluña, y de Aragon, y a otros, de la ſana intẽciõ que tenia de obedecer, y ſeruir a ſu padre, y pidiales muy caramẽte q̃ no deſiſtieſſẽ de interceder por el, y detuuo vna galera del general de Cataluña, en q̃ auia paſſado a Sicilia el Gouernador de Aragõ, con fin de embiarla, para que ſe le dieſſe ſaluo conduto por los Reynos, para ſu venida a ellos, y deſpues cõ recelo de no indignar a ſu padre, la mãdo detener, para q̃ le acõpañaſſe. Confirmo el Principe en Mecina, a catorze del mes de Enero deſte año, cierto aſsiẽto de tregua, que ſe cõcerto entre la Infãte doña Leonor ſu hermana Condeſſa de Fox, y de Bigorra, como Lugarteniente general del Rey ſu padre en el Reyno de Nauarra, en ſu nombre de vna parte, y el Gouernador D. Iuan de Beamonte en nombre del Principe por la ſuya, y ſe alargo por quatro meſes, q̃ començarõ el primero de Otubre, haſta en fin deſte mes de Enero, y aſsi ſe entretenian las coſas en Nauarra, de tregua en tregua, haſta ver en que paraua lo de la concordia. No dexò el Principe de

Año M. CCCC LX

El Rey mãdo que al Principe ſe le entregaſſen los Caſtillos de Mallorca y Beluer, y porque.

Lo que el Principe eſcriuio a los Diputados de Cataluña y de Aragon.

El aſiento q̃ el Principe confirmò en Mecina.

Año M. CCCC LIX

Inteligencias del Principe D. Carlos

de proseguir adelāte desde aq̃l Reyno sus platicas cō el Principe de Taranto Duque de Bari, y gran Condestable del Reyno, y estādo en Meciana las fue siẽpre cōtinuan do, por medio de Don Antonio de Centellas, y Veyntemilla Marq̃s de Girachi que muerto el Rey D. Alōso, se salio de la prision en q̃ estaua, y se llamò Marq̃s de Cotron, y se fue apoderando de aq̃l Estado, y del Condado de Catāçaro, siendo estos dos Barones declarados enemigos del Rey D. Hernando, y q̃ iban solicitando la ida del Duque de Lorena hijo del Duque de Anjous al Reyno, despues q̃ no pudieron lleuar a el al Rey de Aragon. Detuuose la embarcacion del Principe, hasta entrado el estio, y en este medio se apercibieron Pedro Pujades Capitan de vna galera de Catania, y Carlos Torrellas Comendador de Castellot, y Iuan Bonet Capitanes de sendas galeras, y otros capitanes, para acōpañar al Principe hasta Mallorca, y de Mecina se fue a Palermo, por el mes de Abril, y desde aquella Ciudad embio a visitar al Rey D. Hernādo su primo, declarandole, que holgaua de sus buenos sucessos, y que fuesse en daño, y opresion de sus emulos, y de auer entendido la fiesta, y solenidad de su coronacion, y detuuose en aq̃lla Ciudad, hasta onze del mes de Iulio, esperando, q̃ el Virey de Sicilia dexasse ordenadas las cosas de aq̃l Reyno. Embiose a hazer grāde oferta al Principe de la Isla de Cerdeña, si aportasse a ella, y el no se fiaua en todas partes, sino dādole seguridad, y entregandole algunas fuerças, y sobre ello embio a Caller a Perot Roch, patron de vna galeota, para ser certificado, si le assegurauā antes de mouerse, y estaua en aquella sazon en Caller D. Arnaldo Roger de Pallas Patriarcha de Alexandria, y Obispo de Vrgel, q̃ fue promouido, como dicho es, a la Iglesia de Monreal en la Isla de Sicilia, y dio auiso al Principe, q̃ discurria por aq̃llas mares la armada de Genoueses. Entōces dio orden a Bernaldo de Vilamarin, q̃ era Capitā gñral de las armadas del Rey, y Gouernador de los Condados

El Principe embio de Palermo a visitar al Rey de Sicilia.

Los de Cerdeña se ofrecieron al Principe.

El auiso q̃ el Arçobispo de Monreal dio al Principe.

de Rosellō, y Cerdania, q̃ por tener auiso de la armada de Genoua, y hallarse pocas galeras jūtas, para resistir a los enemigos, q̃ hazian guerra en las costas de Cerdeña, si se hallasse en aq̃llas mares de Cerdeña, y Corcega, se fuesse a juntar con su armada, y sobre lo mismo se embio a apercibir a Iuan de Flos Gouernador, y reformador del Cabo de Lugodor, y a los del Alguer. De Palermo embio a Napoles por su Embaxador al Rey D. Hernando, a D. Iuan de Corella Cōde de Cocentayna, y teniendo jūta su armada en la playa de Solanto, y de Palermo, se embarcò en su galera capitana, cuyo Capitan era D. Iuan de Cardona, su gran priuado, y mayor domo mayor, y hizose a la vela la via de Cerdeña, y arribo al puerto de Caller en fin del mes de Iulio, y aposentose en el Castillo, siendo alcayde del, y de la Ciudad vn Cauallero, q̃ se dezia Pedro Bellit, de quiẽ el Principe tuuo mas cōfiança, y le hizo su Mayordomo. Detuuose en el Castillo de Caller, esperādo q̃ los de aq̃l Reyno le hiziessen algũ seruicio, y embio por esta causa por toda la Isla a Iayme de Aragal Gouernador del Cabo de Caller, y de Gallura. De Cerdeña nauegò el Principe, contra la ordẽ del Rey su padre, para las costas de Cataluña, y entro cō siete galeras en el puerto de Salou, pero como no se detuuo en aq̃lla costa, aunque tomo puerto en ella no le parecia, que el Rey se indignaria por ello, pues no era por culpa suya, ni de los suyos. Estando su armada surta en aq̃l puerto, embio a Don Lope Ximenez de Vrrea al Rey su padre, a diez y siete del mes de Agosto, y a Don Pedro Adoleti Obispo Siccarēse su cōfessor, y a Bernaldo de Requesens, y a Pedro de Sada su Vicecāceller, auisando al Rey de su llegada, para cũplir, segũ dezia, con todas sus fuerças el desseo, q̃ tenia de obedecer al Rey, esperando, q̃ el Rey de su parte lo haria por la obra, como el Gouernador de Aragō lo auia ofrecido. Prometia, que mādaria entregar toda la parte del Reyno de Nauara, q̃ tenia en su obediencia, pues el

cipe, y lo q̃ se preuino.

El Principe se embarco en Palermo y desembarco en el puerto de Caller.

El Principe llego al puerto de Salou.

El auiso q̃ el Principe dio al Rey, con quien, y lo que le prometia.

Rey

Rey lo pidia con tanta instancia, y le requeria que lo hiziesse, y suplicaua con estos Embaxadores, que el Rey le diesse el perdon general, y a todos los que estauan en su parte, como el Gouernador de Aragon se lo auia ofrecido, y que aquel perdon se confirmasse despues por Cortes Generales de Aragon, y Nauarra. Tambien pidia, que fuessen puestos en libertad las personas del Condestable de Nauarra su tio, y de sus hijos, y de los Caualleros que estauan en rehenes, antes que èl fuesse libre, como tambien era de las cosas que se le ofrecieron por el Gouernador en nombre del Rey. Lleuauan tambien aquellos Embaxadores comission de suplicar al Rey, que pues a nuestro Señor plugo, que el Principe fuesse su primogenito, cõformandose con la voluntad de Dios, le quisiesse mandar reconocer por tal, y le jurassen en los Reynos de la Corona de Aragon, y fuesse honrado, y acatado como Principe sucessor de sus Reynos, como era costumbre. Tambien pretendia, que estuuiesse en su libertad, de estar en qualquier de los Reynos, y Prouincias del Rey que le pluguiesse, y con los de su Casa, que por bien tuuiesse, pues todo se le auia ofrecido por el Gouernador en nombre del Rey su padre, y que esto fuesse de tal forma, que por llamamiento del Rey, ò en otra qualquier manera, aunque fuesse en publica vtilidad, ò particular, quedasse siempre en su elecion el ir, ò estar con el Rey, y esto dezia, que lo pidia por justos respetos, y se entendia bien que lo hazia por apartarse de la Reyna su madrastra. Con esto hazia tambien mucha instancia, que se le entregasse el Principado de Viana, y el Ducado de Gandia, y q̃ se restituyesse a la Princesa Doña Blanca su hermana, lo que se le auia tomado, y al Condestable, y al Prior Don Iuan de Beamonte, y a los otros sus hermanos, y a Don Iuan de Cardona, y a todos los de su parcialidad, y de nueuo confirmasse el Rey, lo que el Principe les auia dado. Propuso con estas demandas, que se eligiesse por el Rey, y por su parte vna persona, que tuuiesse cargo del gouierno de aquel Reyno, y se le diessen para su Cõsejo tales personas que celassen el bien de la justicia, y que para alcançar esto, seria muy conuiniente, que los Castillos que eran cabos de Merindades, y otras fuerças principales se pusiessen en poder de Aragoneses, y Catalanes, segun ordenassen el Rey, y el Principe, y hiziessen pleyto homenage al Rey para su vida, y para despues de sus dias al Principe. Finalmente dezia, q̃ pues a nuestro Señor auia plazido, que en su tiempo huuiesse de ser vn Rey en Aragon, y Nauarra, el Reyno de Nauarra se juntasse, è incorporasse en vno con el de Aragon, y porque entre las otras cosas que el Gouernador de Aragon represento al Principe, y de que le hizo muy larga, y cierta promessa, en nombre del Rey su padre, fue que le plazia entender en su matrimonio, declarando la persona que era mas acepta al Rey, de que el Principe recibiò mucha alegria, suplicaua, que luego diesse orden con efecto, en que aquel matrimonio se concluyesse, y si en èste lugar nos huuiessemos de aprouechar de congeturas, no seria muy vana pretuncion por lo que està referido, entender que se le ofreciò que se trataria lo del matrimonio de la Infante Doña Isabel hermana del Rey de Castilla, por el qual auia el Principe dado comission al Prior Dõ Iuan de Beamonte, para que lo propusiesse al Rey de Castilla que fue la principal causa de la persecucion que despues vino sobre el Principe, y de las guerras, y males que de alli se siguieron. Con auer dado el Principe orden a lo de esta embaxada, se passò luego a la Isla de Mallorca, para esperar alli la orden del Rey su padre.

Perdon general q̃ el Principe pide al Rey

Los Embaxadores piden al Rey q̃ mãde jurar al Principe en la Corona de Aragon, y que le dexe en su libertad.

Lo q̃ para el Principe se pide al Rey, y para su hermana Doña Blanca y otros.

Año M.CCCC.LIX.

Tratase de incorporar los Reynos de Aragon, y Nauarra.

Matrimonio que el Principe desea, y lo que resultò de procurarlo.

De la confederacion que se tratò entre los Reyes de Francia, y Aragon contra sus hijos Primogenitos.

LVI.

Año M.CCCC. LIX.



EN el mismo tiempo que el Principe Don Carlos ponia en ordẽ su partida, para venir de Sicilia a tratar de la concordia cõ el Rey su padre, y el Rey le auia embiado al Gouernador de Aragon, con grã demostraciõ de desear reducirle a ella cõ tan justos, è iguales medios, el Rey trataua de cõfederarse cõ Carlos Rey de Frãcia en su daño, y perdiciõ, y el Rey de Frãcia vino en ello, por la misma ocasion de perseguir, y destruyr a Luys Delfin de Viena su hijo. Fueron por esta causa a la Ciudad de Valencia, a dõde el Rey estaua celebrãdo Cortes Generales de aquel Reyno, por el mes de Iunio, Gaston Cõde de Fox, y de Bigorra Vizconde de Bearne, y de Narbona, yerno del Rey, y tã declarado enemigo del Principe, como està dicho, y Iuan Boreu Baron de Monglat, grã Tesorero del Rey de Francia, y Iuan Tusart Maestre de requestas ordinario de aquel Reyno, y Antonio de Yson Secretario del Rey de Francia, y assentòse la concordia que muchos dias antes se auia propuesto, y platicado con el Rey Carlos; assi por medio del Conde de Fox, como de los Embaxadores que el Rey embiò por esta causa a Francia, en vida del Rey su hermano, y fue grã nota de aquellos Principes, q̃ esta confederacion, y aliança fuesse para valerse cõtra su propia sangre en la guerra, y dissension que tenian con sus hijos, la qual se auia proseguido entre ellos con odio capital, y de la misma manera, que Don Carlos Principe de Viana fue forçado salir del Reyno de Nauarra pretẽdiendo ser Propietario Señor dèl, y huuo de andar peregrinando; en el mismo tiempo Luys Delfin de Viena se apartò segunda vez de la obediẽcia, del Rey su padre, y el padre mouiò guerra contra èl, y auiendole echado de su Estado del Delfinado, y ocupado todos sus bienes, no dio lugar que le acogiesse ninguno, y èl se huuo de recoger en el Estado de Philippo Duque de Borgoña, y fue alli detenido, y guardado por algun tiẽpo, con mucho cuydado, por ordẽ del Rey su padre hasta su muerte. Entreuinieron por mandado del Rey en esta concordia, Don Iayme de Cardona Obispo de Vic, Canceller del Rey, Luys Dezpuch Maestre de la caualleria de Santa Maria de Montesa, y de San Iorge, Iuan Pages Vicecanceller, Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, Martin de Peralta Canceller de Nauarra, y el Protonotario Antonio Nogueras, q̃ erã del Cõsejo del Rey. Ordenòse, que estos Principes fuessen buenos, y leales amigos por si, y por sus subditos, y naturales, y que no permitiessen q̃ se hiziesse guerra por mar, ni por tierra por sus gentes, y que no se recogiessen en sus Reynos, y Señorios algunos que fuessen traydores, y rebeldes, y desobedientes a su Rey, y siendo ellos requeridos, y sus Gouernadores mandarian poner diligencia en prẽder los delinquentes, y no los pudiendo prender los mandarian desterrar de sus Reynos. Fueron comprehendidos, y nombrados en esta aliança por el Rey Carlos; el Papa, y la Sede Apostolica, el Emperador Federico, y los Reyes de Castilla, Escocia, y Dinamarca, y el Duque de Anjous; y por el Rey de Aragon, el Papa, y la Sede Apostolica, el Emperador, y el Rey de Portugal, y el Rey Don Hernando de Napoles, el Conde de Fox, y el Marques de Ferrara. Para conseruacion destas alianças fue acordado, q̃ si el Rey de Aragon huuiesse de hazer gente de guerra para su seruicio, el Rey de Francia le permitiesse hazerla en su Reyno, hasta quatrocientos hõbres de armas, y ochocientos archeros, y costilleros, que hazian numero de mil y seyscientos combatientes, y dos mil y quatrocientos cauallos, y si quisiesse hazer mas gente la pudiesse leuantar a su sueldo, no auiẽdo en aquella sazõ guerra en Francia, tal que se pudiesse claramẽte conocer, que sin daño del Reyno podian buenamente passar a España. En lugar desto el Rey auia de permitir sacar de las costas destos Reynos doze galeras guarnidas con todos sus

Confederacion entre los Reyes de Aragõ y Francia, y los que sobre esto fueron a Valencia a donde el Rey celebraua Cortes.

Dissension de Luys Delfin de Frãcia cõ el Rey su padre, y lo que della resultó.

Interuinidores de la concordia q̃ el Rey hizo con el de Frãcia, y tenor de ella.

Los que en la concordia fueron comprehẽdidos por los Reyes de Aragõ, y de Francia.

Gente q̃ el Rey podia hazer en Francia.

Galeras q̃ el Rey de Francia podia sacar de las costas destos Reynos

sus aparejos, y fornidas de gente, assi como conuenia a galeras de guerra, y si mas gente huuiesse menester de socorro por tierra, daria lugar que la pudiesse sacar de sus Señorios, hasta en numero de mil y seyscientos cõbatiẽtes a cauallo, ò a pie, no auiendo entõces guerra en Aragõ. Declaròse, que por auer sido comprehendido el Rey de Castilla por el Rey de Francia en esta confederacion, fuesse requerido, y se le aduirtiesse por los Diputados, que estas alianças se auiã de hazer, y firmar cõ condicion, que si sucedia, q̃ por el Rey de Castilla se mouiesse guerra contra el Rey de Aragon, ò contra sus Reynos, por hecho, ò causa de propio interesse, que en tal caso el Rey de Frãcia no ayudaria, ni daria socorro a ninguno de los Reyes, y por la missma manera ofrecia hazer el Rey de Aragon por su parte, en quanto tocaua al Rey de Portugal su aliado. Viniendo al punto de lo que fue ocasion de vna tal aliãça como esta, se propuso, q̃ si sucedia, que el Rey de Castilla quisiesse ayudar, ò dar socorro, y fauor al Principe D. Carlos de Nauarra, ò a otros qualesquier desobedientes, y rebeldes, ò enemigos del Rey de Aragon, en tal caso el Rey de Francia fuesse obligado por estas alianças, ayudar al Rey de Aragon, y fauorecerle contra el Rey de Castilla. De la missma suerte ofrecia el Rey de Aragon, de ayudar al Rey de Francia en lo que tocaua a las personas del Delfin, y del Duque de Borgoña, y de otros qualesquier enemigos, y rebeldes, y desobedientes del Rey de Francia; pero en lo que tocaua a la persona del Rey de Castilla, no se determinarõ los Embaxadores del Rey de Francia, y pidieron tiẽpo para cõsultarlo con su Principe, diziendo: que creian q̃ daria conuiniẽte respuesta, no perjudicando a las aliãças firmadas entre èl, y el Rey de Castilla. Esto se assentò por las partes, por medio del Cõde de Fox, y de los Embaxadores del Rey de Francia, y por los del Consejo del Rey a diez y siete del mes de Iunio deste año. Auia solicitado el Delfin, no solamẽte a Philippo Duque de Borgoña cõtra el Rey su padre; pero a Eduardo Rey de Inglaterra por su defensa, y el Rey de Francia procuraua en este mismo tiempo, que el Duque de Borgoña le remitiesse su hijo, o le echasse de su Estado, y estaua muy temeroso no se jũtasse mucha parte de los Grãdes de su Reyno cõ su hijo, y con este recelo dexò de hazer la guerra contra el Duque de Borgoña, estando muy determinado de mouerla contra èl, y contra su hijo el Delfin.

Aduertẽcia al Rey de Castilla.

Ocasiõ de la aliança entre los Reyes de Aragon, y de Fracia.

Acuerdo de los Embaxadores de Fracia.

Año M.CCCC.LIX.

Preuenciõ q̃ el Delfin hizo y recelo que su padre tuuo.

De las embaxadas q̃ vinieron al Rey, de Reyner Duque de Anjous, y de la Señoria de Genoua, y de la rebelion del Principe de Taranto, y del Marques de Cotron contra el Rey Don Hernando. LVII.



Vntamente con el Conde de Fox, y con los Embaxadores del Rey de Frãcia, fueron a la Ciudad de Valencia el Senescal de la Proença, y otros Embaxadores de Reyner Duque de Anjous, y Geronimo Lomelin Embaxador de los Ancianos, y Comunidad de la Señoria de Genoua, y por parte de los Embaxadores del Rey Carlos de Francia se propuso al Rey, que el Rey su Señor tenia por subditos, y vassallos alos Genoueses, y aquel Embaxador en nombre de la Señoria procurò, que se assentasse paz, ò alguna tregua entre el Rey, y sus Reynos, y la Señoria por algun tiempo, y tomose cierto apuntamiẽto de sobreseer en los autos de guerra. Mas la embaxada del Duque de Anjous tenia fin, que se confederassen el Rey, y aquel Principe, q̃ auia sido tan enemigo del Rey D. Alonso su hermano contra el Rey D. Hernando su hijo, siendo tã propia cosa èl, y la cõquista de aq̃l Reyno de la Casa Real de Aragon. Esto se mouia, siẽdo cosa tan deshonesta dar lugar a semejãte embaxada, por el derecho q̃ el Rey, y el Duque pretẽdiã tener a la sucessiõ de aq̃l Reyno; y para mayor seguridad de lo q̃ entre ellos se concertasse, se mouio platica de algunos matrimonios, como de la Infante Doña Leo-

Embaxadores q̃ llegaron al Rey en Valencia, y sobre què.

Intẽto del Duque de Anjous.

Año M.CCCC.LIX.

Leonor hija mayor del Rey, y de la Reyna Doña Iuana, y de vna de sus nietas, que erã hijas del Cõde de Fox, con Iuã Duque de Lorena, y con vn hijo suyo, y en esto se hazia muy gran fuerça por el Conde de Fox. Esta platica se entretuuo muchos dias, y despues vino por la misma causa a la Corte del Rey, vn Secretario del Duque de Anjous, q̃ se embiò con estos Embaxadores, y se hizo por èl grãde instancia q̃ se assẽtasse tregua entre el Rey, y el Duq̃ de Anjous por algun tiẽpo por sus tierras del Cõdado de Proençá, no comprehendiẽdo en ella las cosas del Reyno de Napoles a donde se auia encendido nueua guerra. El Rey difiriò de venir en lo desta tregua, esperãdo el sucesso de las cosas de aq̃l Reyno, y por ver el partido q̃ sacaria del Rey su sobrino, y no dexaua de entretener esta platica con el Duque de Anjous mañosamẽte, por poner mayor recelo, y sospecha al Rey D. Hernando, y assentar mejor sus cosas, y valerse en todo lo que bastasse de las ocasiones, y aprouecharse quando mas no pudiesse, del socorro, y riqueza de aquel Reyno, en todas sus necessidades, y guerras, como lo hizo. Era assi, q̃ la primera ofensa que recibiò el Rey D. Hernando en su nueua sucession, fue como dicho es, de quien deuiera ser mas amparado, y fauorecido, que fue el Papa Calisto, hechura del Rey su padre, y assi despues que parecia estar en la pacifica possession del Reyno, y q̃ ninguno le podia empecer, siendo aliado en la Casa Real de Aragon, y con el Duque de Milan, saliò a perseguirle, y tratò de echarle del Reyno el Principe de Taranto, q̃ tantas mercedes, y beneficios auia recibido del Rey su padre, y siẽdo tio de la Reyna Doña Isabel su muger. Este por su malina naturaleza, y por vna desordenada auaricia, y tiranìa, mouido segun èl dezia, por razõ q̃ el Reyno no podia sufrir su grãdeza, porque allẽde de vn muy grãde Estado q̃ posseìa, se le pagáuan como a Grã Cõdestable del Reyno, de pagamientos fiscales cien mil ducados al año, por las cõpañias de gẽte de armas q̃ tenia, comẽçò segũ su costũbre, a estar muy sospechoso, y con temor, y por mostrarse mas preuenido, y cauto cõ la enemistad descubierta, que viuir cõ recelo de la mala intenciõ, y animo del Rey, y de peores obras que èl dezia temer, por la amistad fingida, por esta cõsideracion, por tener mejor ocasiõ de serle enemigo, mouiò guerra contra los de Venosa, que era de Pyrrho de Baucio hijo primogenito de Francisco de Baucio Duque de Andria, y estaua casado Pyrrho de Baucio, como dicho es, con Maria Donata Vrsina, q̃ era sobrina del Principe de Taranto, y hija de Gabriel Vrsino Duque de Venosa su hermano, y pretẽdia el Principe, que sucedia èl en aquel Estado de su hermano, y no su sobrino. Era el Duque de Andria vn muy principal Señor, y fue muy fauorecido, y amado del Rey D. Alõso, y despues de su muerte siruiò al Rey su hijo con grande amor, y lealtad; y assi el Rey embiò a mãdar al Principe de Taranto q̃ cessasse de hazer aquella molestia al Duque de Venosa, y el Principe indignado desto, comẽçò de poner nueuas demãdas al Rey, y que mandasse restituyr a Iosia de Aquabiua padre de Iulio de Aquabiua su yerno Atri, y Theramo en Abruço, y a D. Antonio de Centellas Marques de Girachi, el Marquesado de Cotrõ, y el Cõdado de Catançaro, porque entendia darle vna otra hija por nuera, siẽdo el Marques el autor, y promouedor de todas las nouedades, y cõspiraciones de aquel Reyno, cõtra el qual auia procedido el Rey D. Alõso, como se ha referido, dos vezes a prender su persona, y mãdarle ocupar el Estado. Como el Rey rehusò de complazer en esto al Principe de Tarãto, tratò por medio del Marques de Girachi, q̃ Iuã Duq̃ de Lorena hijo del Duq̃ de Anjous passasse al Reyno, comouiendo, y solicitando a Marino de Marzano Duque de Sessa, y Principe de Rossano, y otros Barones del Reyno que se rebelassen cõtra el Rey D. Hernãdo, y diessen entrada en el Reyno al Duque de Lorena que estaua en esta sazon en Genoua, y tenia el gouierno de aquella Señorío.

Matrimonios mouidos por el Conde de Fox.

Artificio del Rey.

El Principe de Tarãto se opone contra el Rey Don Hernãdo.

Lo q̃ como Grã Con-

destablese le pagaua al Principe de Tarãto, y la guerra q̃ mouiò al Duque de Venosa, y porque.

El Rey fauorece al Duque de Venosa, y lo que por esto intentò el Principe de Taranto.

Traças del Principe de Tarãto contra el Rey Don Hernãdo.

El Duque de Lorena

go.

Año M.CCCCLIX.

gouernaua por el Rey de Frãcia la Señoria de Genoua.

ñoria por el Rey de Francia; y assi se tuuo por cierta la guerra entre el Rey D. Hernãdo, y el Principe de Tarãto, y los Barones de su parcialidad, q̃ eran casi todos los mas poderosos, y el Principe de Taranto embiò al Duque de Anjous sus Embaxadores a la Proença, y otros al Rey de Frãcia para mayor publicacion, y poner mas terror, y espanto al Rey. Aunq̃ estos Barones tuuieron recurso al Rey de Francia, y al Duque de Anjous, no cessauan de tener muy secreta inteligẽcia cõ el Rey de Aragon, y requerirle, y solicitarle, para que tomasse la empressa del Reyno, con grandes ofrecimientos, y promessas; señaladamẽte el Principe de Taranto, y D. Antonio de Centellas, q̃ eran los principales que tratauan, que el Rey Don Hernando fuesse echado de la possession de aquel Reyno.

Inteligencias con el Rey cõtra el de Sicilia.

De los Embaxadores que embiò el Rey al Papa Pio II, y al Concilio de Mantua; y que procuro, que el Rey D. Hernando su sobrino reduxesse a su obediencia al Principe de Taranto, y al Marques de Cotron, y Girachi. LVIII.



Despues de ser assumpto el Papa Pio al Sumo Pontificado, con grã heruor del augmento de la Fè Catolica, a ninguna cosa atendia con mas cuydado, que comouer, y jũtar todas las fuerças de los Principes Christianos, para que se resistiesse a los Turcos, y se empleassen sus armadas, y exercitos en su ofensa, y para solo esto mãdò congregar Concilio General de toda la Christiandad, en el Principio deste año, para la Ciudad de Mantua, como en lugar muy oportuno, y dispuesto a donde se podian juntar los Principes, assi del Imperio, como de los otros Reynos, y Prouincias, y todos los Potentados de Italia, a quien tãto iba en que aquella empressa se prosiguiesse, y no se esperasse, que los Infieles passassen a ella cõ sus armadas. De ninguna cosa tenia la Iglesia Catolica en aquel tiempo tãta necessidad, como de la confederaciõ, y vnion de los Principes, para esta tã santa empressa; y assi aquel Concilio para ningun otro remedio se procurò tanto, como para dar orden, como los Reyes, y Principes conuirtiessen sus armas, y fuerças cõtra vn enemigo tan espãtoso, y terrible, pues cisma, ni heregia no daua dessassossiego en este tiempo a la Iglesia, porque cõuiniesse congregarse Concilio vniuersal. Para vna cosa tan señalada, y grãde como esta, nõbro el Rey estãdo en la Ciudad de Valencia, a cinco del mes de Abril, por sus Embaxadores, para que diessen la obediencia al Papa, y assistiessen a la celebraciõ del Concilio, a D. Iuã Margarit Obispo de Elna, q̃ despues lo fue de Girona, vn notable Perlado, y de muchas letras, y a Pierres de Peralta su Mayordomo, y a Iuã Gallac su Viceeãceller, y a Francisco Ferrer su Procurador en Corte Romana, y suplicaua al Papa, que se proueyessen en la Dignidad de Cardenales, D. Iayme de Cardona Obispo de Vic, y D. Arnaldo Roger de Pallas Patriarca de Alexandria, y fue el Obispo de Vic, creado Cardenal, q̃ sucediò al Patriarca en el Obispado de Vrgel. Tuuo el Obispo de Elna a veynte del mes de Iulio en Consistorio General, vna muy elegante platica, y en aquel Consistorio se prestò al Papa la obediencia por sus Reynos, y Señorios, y por los de Sicilia, y Cerdeña, y sus Islas adjacẽtes. Ofrecierõ estos Embaxadores el socorro, y ayuda como los otros Principes para la guerra contra el Turco, con voto publico, y assistiò a lo mismo D. Frãcisco Obispo de Segorbe cõ el Viceeãceller, por el Reyno de Sicilia, y el mismo Viceeãceller por si, y en nõbre de Frãcisco de Baucio Duque de Andria, como Embaxador del Rey de Napoles, hizo el mismo voto, y juramento; y assistiò a la celebraciõ del Concilio de Mantua. De Roma passò el Viceecanceller a Napoles, despues que explicaron al Papa su embaxada, para declarar al Rey Don Hernando en nõbre del Rey; el contentamiento, y plazer, que auia recibido del prospero sucesso, y conclusion q̃ se auia seguido en las cosas de aquel Reyno, y de la Iglesia, porq̃

Cõcilio en Mantua, y para què.

Los Embaxadores q̃ el Rey embiò al Papa y al Cõcilio de Mantua, y lo que lleuaron a cargo.

Al Papa se le prestò la obediencia por los Embaxadores del Rey.

Embaxada del Rey al de Sicilia.

Año M.CCCC. LIX.

si se huuiera proseguido el processo començado por el Papa Calisto, diera grande turbaciõ, è impedimento a las cosas de aquel Reyno, y assi le auia parecido al Rey prudente deliberacion, auer tomado las insignias de la coronacion por medio del Cardenal Latino Vrsino Legado de la Sede Apostolica. Parecia al Rey, q̃ yà no restaua otra cosa sino atender con eficacia en dar cũplimiẽto al sossiego del Reyno, y en cõfirmar al Rey su sobrino su Estado, y q̃ por todas vias se apaciguasse aquel mouimiẽto del Principe de Tarãto, y de D. Antonio de Cẽtellas, que se llamaua Marques de Cotron, y Girachi porque debaxo de aquella sõbra podiã encubrirse diuersas gẽtes de casa, y estrãgeras dispuestas a nouedades, q̃ por vẽtura pẽsauã, que cõ semejãtes mouimiẽtos, teniendo a su Principe en necessidad, y guerra, harian del a su guisa, y de muchos yerros, y atreuimientos sacariã tolerãcia, è impunidad, assi en lo que tocaua a las rẽtas, y derechos Reales, como en otras empressas, sufriendo tales insolencias, y desacatos, que serian dignos de puniciõ, y castigo. Por esta causa dezia el Rey, cõsiderãdo los peligros que se le proponiã en su nueuo reynado al Rey su sobrino, y no mirãdo los que se le aparejauã a èl dentro de su propia casa, por obra suya, q̃ deseãdo la cõseruaciõ del Estado del Rey su sobrino, antes q̃ los hechos llegassen a terminos de tener muy dificultoso el remedio, y reparo, auia deliberado de embiarle a su Vicecanceller: al qual mandò, que si el Rey su sobrino lo tuuiesse por biẽ, se interpusiesse por su parte entre èl, y el Principe de Taranto, y D. Antonio de Centellas, y otros Barones que fuessen de su opiniõ, para reducirlos a verdadera obediẽcia suya, assi como de Rey, y Señor natural. En este caso pareciò al Rey, que el Rey su sobrino deuia dar lugar a la restituciõ del Marquesado de Cotron, y del Condado de Catãçaro, Estado de los Marqueses de Cotrõ, y permitir quãto buenamẽte tolerar se pudiesse al Principe de Taranto q̃ yà se auia señalado de manera que por el deudo que D. Antonio de Centellas auia tomado en su casa, y cõ las otras prẽdas, auia hecho su causa propia, y cõprehendia tanto en aquel Rey como era notorio. Diose orden al Vicecãceller, q̃ entretanto que al Rey su sobrino era agradable q̃ en su nobre se trattasse cõ el Principe de Tarãto, èl fuesse en el suyo al Principe, y a Don Antonio, para persuadirles a la verdadera obediencia del Rey de Sicilia, persuadiẽdo a cada vno dellos, quã vtil le seria la cõcordia, y reducirse en su gracia, y quan graues, y escandalosos peligros se podian seguir de lo contrario, a su honra, y reputacion. Señaladamẽte se persuadiò al Principe, q̃ reduxesse a su memoria la antigua naturaleza, que su casa tenia cõ la Casa Real de Aragõ, y cõ los Grãdes della, y el parẽtesco, y afinidad que tenia cõ la Reyna Doña Isabel, y cõ los hijos del Rey su sobrino. A Don Antonio de Centellas se aduirtia, que el Rey no podia faltar al honor, y conseruacion del Estado del Rey su sobrino, mas que al propio suyo; y le seria muy graue, que hiziesse cosas q̃ le fuessen cargosas, por la naturaleza que èl, y los suyos teniã en el Reyno de Valẽcia. Cõ estas amonestaciones, y por la intercession del Rey, el Rey D. Hernando, q̃ conocia biẽ la cõdiciõ, y mudãças del Principe de Taranto, por entretenerle, ò si ser pudiesse reducirle a su cõfederaciõ, y amistad, vino en q̃ se diesse Atri, y Teramo a Iosia de Aquabiua: y el Marq̃sado de Cotrõ, y el Cõdado de Catançaro a D. Antonio de Cẽtellas, y cõ esto se pensò q̃ se recõciliariã en la gracia del Rey, porque en la cõcordia con el Principe, interuino Pasqual Maripiero Duque de Venecia, a quiẽ el Rey D. Hernando tenia muy particular aficion, y hallarõse en el assiento della los Embaxadores de aquella Señoria, que erã Leon Viano, y Bernaldo Iustiniano. Pero aunque con esta concordia se tuuo el Principe de Taranto por reconciliado en la gracia del Rey, Don Antonio de Centellas, por poca fe, y gran maldad, y los otros Barones yà declarados perseueraron en su obstinacion, esperando la ida del Du-

El Cardenal Vrsino diò al Rey de Sicilia las insignias de su coronaciõ.

Lo que el Rey mando a su Vicecãceller, y aconsejò al Rey de Sicilia.

El Principe de Taranto Protector de Don Antonio de Centellas.

Aduertẽcia del Rey a D. Antonio de Centellas.

Lo que cõ acuerdo del Rey D. Hernando se restituyò a Iosia de Aguabiua, y a D. Antonio de Centellas.

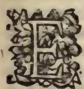
Año M.CCCC. LIX.

Duq̃ de Lorena para rebelarſe. No iba cõ ſolo eſto el Vicecãceller, ſino mas principalmente para ſolicitar la paga de la dote de la Reyna Doña Maria de Aragon, en lo q̃ el Rey de Aragõ fue declarado herede ro, y por ella ſe puſo alguna turbacion, y deſuio en los deſcargos del teſtamẽto del Rey D. Alonſo, y era ſuma de grande importãcia, aũque los bienes de q̃ ſe ordenaua en el teſtamẽto, baſtauan cũplidamente para todo. Pretẽdia tãbien el Rey, que los bienes, que lleuò el Rey ſu hermano deſtos Reynos, ò ſe le embiaron deſpues por ſu mandamiento, ſe le deuiã remitir, vſando en ello de liberalidad, y corteſia.

Lo que fue a cobrar el Vicecanceller por el Rey, y lo que pretendia.

De las condiciones de la tregua

que ſe aſſentò entre el Rey, y la Señoria de Genoua, y de la mudança, que al Rey parecia ſe deuia procurar de aquel Eſtado. LIX.



EN lo que ſe ha referido de la ida del Conde de Fox, y Bigorra, y de los Embaxadores del Rey de Francia, y del Duque de Anjous, y de la Señoria de Genoua a la Ciudad de Valencia, y que ſe condeſcendiò por el Rey en cierto apuntamiento de ſobreſeer en los autos de guerra, con la Señoria de Genoua, por inſtancia de los Embaxadores del Rey de Francia, tuuieron dello mucha ſoſpecha, aſsi el Rey Don Hernando, como Franciſco Sforça Duque de Milan, que eran los que mayor ſentimiẽto teniã, que el Rey de Francia ſe entremetieſſe en las coſas de Genoua, teniendolo por muy peligroſo, para todos los Eſtados de Italia. Excuſauaſe el Rey de Aragõ afirmando, q̃ no ſe auia tomado reſoluciõ cõ los Embaxadores de Frãcia, y ſe auiã buelto, para conſultar cõ ſu Principe, y que èl penſaua embiar los ſuyos a Francia, y les daria auiſo de lo que ſe aſsẽtaiſe, y eſtoſe deſpacharon de Moruiedro, a veynte y ſeys del mes de Iulio deſte año, que fuerõ Nicolas Pujades Canonigo, y Arcidiano de Santa Maria de la mar de Barcelona, y Philippo Alberto Caualler izo del Rey, y la cauſa principal, q̃ mouia al Rey a tener alguna inteligẽcia cõ el Rey de Francia ſeñalaua, q̃ cõſiſtia en los hechos de Caſtilla, y por eſta cõſideraciõ, no queria el Rey tomar aſsiẽto cõ el Rey de Francia, ſegũ dezia en los hechos de Corcega, y Genoua, ſin que el Rey de Frãcia le obligaſſe a cõſiderarſe cõ el Rey, en lo q̃ tocaua a las coſas de Caſtilla. Dezia, que viſta la diminuciõ, q̃ auia recibido la armada, q̃ tenia ſu Capitã General Bernaldo de Vilamarin en Genoua, y q̃ auian cobrado los q̃ entõces teniã el regimiẽto, y gouierno de la Señoria toda la ribera, y que ſe auiã cõcertado los Spinolas, Adornos, y el Marques de Finar, cõ los que teniã el regimiẽto, y que la Comunidad, auia armado diez galeras, y por eſta cauſa el Capitã Vilamarin ſe auia partido para el Reyno, dexãdo aquella empreſſa, teniẽdo aq̃llas coſas, caſi por perdidas de tal forma, q̃ eran dificultoſas de reparar, como ſobreuino la embaxada, q̃ el Rey de Frãcia le embiò pidiẽdole paz, ò a lomenos tregua cõ aq̃lla Señoria, mouiẽdo platica de liga, y nueua inteligẽcia, conſiderando todo eſto, y lo q̃ le auia eſcrito el Rey D. Hernando ſu ſobrino, auiſãdole de la mala diſpuſiciõ en q̃ comẽçauã a eſtar las coſas de Italia, y la empreſſa de Genoua, y deſpues vinieron a peor eſtado, y q̃ le deziã los Embaxadores, q̃ mas valia buena paz, q̃ larga, y peſada guerra, auia deliberado tratar cõ ellos ſin cõcluyr coſa alguna, q̃ truxeſſe obligacion de las partes, y ſe mouiò a la platica de tregua cõ la Señoria de Genoua, denegando la paz, no porque no le eſtuuieſſe biẽ al Rey, y a ſus vaſſallos, y ſubditos, mayormẽte q̃ la ofrecian muy auentajada, pero afirmaua auer la rehuſado, por cõtẽplaciõ del Rey ſu ſobrino, y del Duq̃ de Milã. Que la tregua ſe auia aſsẽtado muy a ſu vẽtaja, y ſe hizo de tal naturaleza, y cõdiciõ, q̃ fueſſe muy odioſa a los Genoueſes, y por eſta cauſa ſe puſo en ella, q̃ huuieſſe cõ permiſſo ſobre el drecho, q̃ pertenecia a la Corona de Aragõ en la Iſla de Corcega, q̃ parecia no ſer menos cara a los Genoueſes, q̃ la mi ſma Ciudad de

Soſpecha del Rey de Sicilia, y de Franciſco Sforça Duque de Milan, y porque.

Embaxadores q̃ el Rey embiò a Francia y con que cauſa.

Conſideracion, y acuerdo del Rey en las coſas de Genoua.

El Rey aſſentò tregua con la Señoria de Genoua, y con que cõdiciones.

Año M.CCCC. LIX.

de Genoua, y tambien se puso en cōpromisso la Ciudad de Famagosta, q̄ tenia en Chipre, y q̄ no pudiessē dar fauor, ò socorro cōtra el Rey D. Hernando al Duq̄ de Anjous, ni al Duq̄ de Lorena su hijo, ni a otra Señoria, ò Potētado. Tābien dezia el Rey, q̄ creia q̄ los Genoueses no vendriā en lo q̄ se auia platicado, porq̄ concurrian muy varias, y diuersas dificultades, que les eran muy cōtrarias, y al Rey parecia, q̄ venian bien a proposito, y al Rey de Sicilia su sobrino. Porq̄ cōsiderādo el daño, q̄ la Señoria de Genoua pudiera hazer al Rey D. Hernādo, passādo el Duq̄ Iuā de Lorena al Reyno, lo qual fuera daño, y peligro a su Estado, y por la misma razon al Duq̄ de Milā, y las amenazas, que se haziā por parte del Duq̄ de Anjous, y por el Duque de Lorena su hijo, que en esta sazō estaua en Genoua, de entrar los Frāceses en Italia, con ayuda suya, cōtra el Rey Don Hernando, y cōtra el Duq̄ de Milan, y por beneficio de sus Reynos, y Señorios del Rey de Aragon, por respeto del comercio de los Genoueses, q̄ le era muy vtil por causa de Sicilia, y Cerdeña, que otro alguno, por todo esto le pareciò muy conuiniente cosa entrar en esta platica, aplicādo a ella algunas cosas mas principales, y prouechosas, assi en respeto suyo como del Rey su sobrino, y del Duq̄ de Milā. Tenia por cierto, q̄ con la firmeza de la esperança, q̄ auia dado de la tregua, assi al Rey de Frācia, como a los Genoueses, los haria menos atentos, y cautos, y q̄ aduirtiessen menos a la cōseruaciō del regimiēto, q̄ en esta sazō tenian en Genoua, q̄ si del todo lo huuiera denegado, pues todos los Principes estā muy atētos, a abstenerse de hazer gastos, mayormēte como ven q̄ por otras vias pueden proueer, y assegurar sus Estados. Por estas consideraciones aduertia el Rey al Duque de Milā, por medio de Pedro Ximenez Canonigo de la Iglesia de Barcelona, que lo embio por su Embaxador desde la Ciudad de Segorbe en principio del mes de Agosto deste año, que su parecer seria, q̄ el Rey D. Hernando, y el Duq̄ mismo de Milā, y Perrino de Campo Fregoso, y otros sus parciales atendiessen a la mudança del regimiento, y Estado de Genoua, y q̄ el Duq̄ de Lorena fuesse echado de aquella Señoria, procurādo, q̄ recibiessen a Perrino de Campo Fregoso, por ser criado, y hechura del Duque de Milā. Pero si esto no se pudiesse hazer, parecia al Rey, que se deuia entēder en mudarlo, por qualquier via, pudiēdose cōcertar con los de dētro, q̄ echassē al Duq̄ de Lorena, porque despues cō el tiēpo, se podria entēder en echarlos a ellos, y boluer a Perrino, lo qual se haria mas facilmente, como huuiessen perdido la ayuda del Duque Reyner, y la de los Francos, y esto remitia el Rey al Rey D. Hernādo, y al Duq̄ de Milan, como a mas vezinos, y a quien en ello iba tanto. En caso, que los Genoueses no quisiessen cūplir las cosas, q̄ se auiā firmado en la cōcordia de la tregua, quedauale al Rey facultad de poder ayudar al Rey su sobrino, y al Duq̄ de Milā, y no le era prohibido por aq̄l tratado, que si viesse tal dispusiciō, y sazō, no pudiesse emprēder contra el Duque de Lorena, y cōtra los q̄ teniā el Estado de Genoua, lo que le cōuiniesse, para hazer mudar aq̄l Estado. Auia firmado nueua cōfederaciō, y liga Bernaldo de Vilamarin cō Perrino de Cāpo Fregoso, a veynte y quatro del mes de Hebrero passado en el Lugar de Sigestro, por ordē del Rey Don Hernando, y del Duque de Milā, en daño, y ofensa de los Genoueses, que lleuarō al Duque de Lorena a Genoua, pero cō el tiēpo huuo grā mudāça en las cosas, porq̄ despues q̄ se firmò aquella cōcordia, los q̄ teniā el Estado de Genoua cobrarō gran esfuerço en la Ribera, y no estauā al parecer del Rey, en tal oportunidad, que buenamēte se pudiesse executar lo que estaua entre ellos acordado.

Opinion q̄ el Rey tenia de los Genoueses y en lo que se fundaua.

Industria, y artificio del Rey.

Aduertencia de el Rey al Duque de Milan.

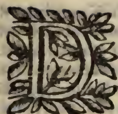
El Rey procura hechar al Duque de Lorena de la Señoria de Genoua y con que medios.

Bernaldo de Vilamarin haze liga con Perrino de Campo Fregoso y lo que della resultò.

De las cosas q̄ se embiarō a pidir por el Principe Don Carlos al Rey su padre, desde Mallorca, y del matrimonio, que se tratò entre el Principe, y la Infante Doña Catalina hermana del Rey Don Alonso de Portugal. LX.

DES-

Año M.CCCC.LIX.



Esde Zaragoça, a veynte y quatro del mes de Otubre deste año embiò el Rey por su Embaxador al Rey de Castilla a Pero Nuñez Cabeça de Vaca, porq̃ estãdo los dias passados en la Ciudad de Segorbe, vino a èl de parte del Rey de Castilla vn Cauallero de su casa, llamado Nuño de Areualo, sobre los casamiẽtos, que se auiã mouido del Infante D. Hernando Duque de Mõblanc, y Conde de Ribagorça cõ la Infante Doña Isabel hermana del Rey de Castilla, porq̃ el matrimonio del Principe Don Carlos era la cosa, q̃ mas oluidada tenia el Rey su padre, y tãbien vino con platica de matrimonio del Infante Don Alonso hermano del Rey de Castilla cõ la Infante Doña Iuana hija del Rey, y el Rey no queria venir en el vn casamiento sin el otro, y no viniẽdo en ellos el Rey de Castilla, daua ordẽ a su Embaxador, q̃ mouiesse que se viessen los Reyes en alguna parte de sus fronteras.

Embaxada del Rey al de Castilla cõ Pero Nuñez Cabeça de Vaca, y matrimonios que se tratarõ en ella.

No fue el Principe D. Carlos tambien recogido en Mallorca, como parecia a las gentes q̃ fuera razon, y el lo pensaua, porq̃ auiendosele de entregar el Castillo de la Ciudad, y el de Beluer, no le entregarõ el de Beluer, y apenas le dexaron el Palacio Real de la Ciudad de Mallorca, y siẽpre le parecia que tenia presente el disfauor del Rey su padre, y el aborrecimiẽto de la madrastra. Tãbien el no cessaua donde quiera, de escriuir a diuersos Principes amigos, y no amigos del Rey su padre, como al Delfin de Frãcia, que andaua al mismo riesgo, y peligro, a Philippo Duque de Borgoña, y al Duque Francisco de Bretaña, q̃ poco antes auia sucedido en aquel Estado al Duque Artus su tio, y a Reyner Duque de Anjous, a quiẽ llamaua Rey, cõ poco respeto, y cuẽta del perjuyzio del Rey D. Hernãdo su primo, y de la Casa Real de Aragõ, cõ el qual traia muy secreta inteligencia, y estrecha amistad. Teniala tambiẽ cõ otros Principes, y Señorias de Italia, y por medio de Frãcisco de Barbastro su Procurador en Roma, q̃ casò con Doña Maria de Armendarez madre de Doña Anna de Nauarra su hija, instaua, y requeria al Cardenal Bessariõ, que prosiguiesse su derecho, para defender la possessiõ de la Iglesia de Pamplona, q̃ era muy diuerso fin del q̃ tenia el Rey su padre. Quando el Principe arribò al Puerto de Salou, estaua el Rey en los cõfines de Castilla, y Aragon, y D. Lope Ximenez de Vrrea, y sus Embaxadores, q̃ despachò de aquel Puerto, esperaron al Rey en Zaragoça, y venido a esta Ciudad, començò a tratar de las cosas, q̃ se pidiã por parte del Principe, y pareciendo al Principe, q̃ el Rey las iba consultãdo con mucha deliberaciõ, y dilacion, y q̃ la respuesta q̃ se diò a sus Embaxadores, era muy dudosa, è incierta, tuuo dello gran sentimiento, y porq̃ por vna carta q̃ escriuiò sobre ello al Rey su padre, se declara mucha parte del, y se descubre el ingenio, y animo de aquel Principe, y la dureza, y esquiuo trato, y triste aspereza de su condicion, mas que por otra escritura de los que escriuen las cosas destos Principes, que las refieren con mucha breuedad, y confusamente, no serà muy ageno deste proposito, que se lea en este lugar, siendo muy digna, que se lea donde quiera, pues por ella se declara mucha parte del Estado en que se hallaua la platica de la concordia, reduziendo a la memoria lo que auia embiado a pidir por sus Embaxadores.

No fue biẽ recogido el Principe en Mallorca.

Con el Duque de Bretaña tenia el Principe grande inteligencia y amistad

El Principe insta en la pretensio que de la Iglesia de Pamplona tenia.

AL REY.

Carta del Principe Don Carlos al Rey.



O se marauille V.S. si mi animo muestra alguna admiraciõ, o turbaciõ de lo q̃ por V. Al. ha sido a mis Embaxadores respõdido cerca de lo que de mi parte le refirierõ con mi suplicacion. Ca bien puede ser V.S. cierto, que el presupuesto que hize, de lo que el Gouernador vuestro Embaxador me dixo, no fue cosa fingida por mi. Pero esto no embargante, como siempre fue mi volũtad, y es, y sera apa-

Año M.CCCC. LIX.

aparejada a todo lo que honra, y seruicio vuestro fuere, no con menor desseo me ofrezco de lo assi hazer, en quanto a V.S. plazerà ordenar, y mandar, como dispone la razon que teneys sobre mi, como mi señor, y padre. Siendo esto ansi, tambien el paternal amor deue a vos señor inclinar a lo que de vos, como de buen señor, y padre deuo esperar, teniendome por persuadido, que V.S. no vsara comigo de semejante platica, en la negociació destos hechos, Pero como quier sea, so contento de vos entregar todo lo q̃ tengo en Nauarra, como por vos ha sido muchas vezes demandado. Mas porq̃ ante se cũpla vuestro seruicio, y mandado, vos señor suplico, q̃ en lo q̃ me toca a mi como hijo vuestro, è a mis seruidores, y parciales, como vassallos vuestros, non deuays auer enojo ser a V.S. suplicado, y referido ante. Pues a V.Al. plaze dar indulgẽcia, y perdõ a las cosas passadas, tãbien la pena deue ser remitida, y pues cõ solo zelo de vuestro seruicio me dispõgo a fazer esto, y a obedecer vuestros mandamiẽtos, V.S. deue corresponder a lo q̃ biẽ mio, y de los mios sea, principalmẽte en la seguridad, y libertad de mi persona, y porq̃ he sabido dello ser V.Al. cõtẽto, esto le tẽgo en mucha merced, è fio en la misericordia de Dios, y en la humanidad, y clemencia vuestra, que esta absencia abrà poca durada. Pero marauillome porq̃ V.S. excepta los Reynos de Nauarra, y de Sicilia, como no sea mi voluntad contra vuestro querer, estar en ellos. Tambien pues V.Al. es contento de soltar mis rehenes, sin la libertad de los quales, la mia ternia por no firme, a V.S. quãto mas humilmente puedo suplico, q̃ del todo libres, y francos los mande soltar, y embiarlos a mi, y todos los Castillos, y fortalezas de Nauarra sean puestas en poder de gẽtes de la nació Aragonesa, ò a lo menos los q̃ he tenido en mi obediẽcia. Ca si bien en ello V.S. atiende, non seria cosa razonable quitarlos a los q̃ los tienen, y entregarlos a sus enemigos. Ternè a mucha merced a V.S. que en aquel

Satisfació que dà el Principe al Rey.

Memoria que es justo tenga vn Principe.

Reyno aya de ser puesto Gouernador de los Reynos desta Corona, y libre de passiõ, ca biẽ me parece ser esto cũplidero a vuestro seruicio, y para el bien de aquel Reyno, y los Alcaldes, y Merinos, y los Estados de Nauarra hagã juramẽto, y pleyto homenage a mi, para en seguridad de mi sucession, y heredad. Tãbien suplico a V.Al. me mãde entregar mi Principado de Viana, y el Ducado de Gandia, puesto que V.Al. quiera tener a su mano los Castillos, si quiera porque mis titulos no vayan por el ayre, y non tema V.S. ya de mi, ca dexadas las razones, que Dios, y naturaleza quieren, ya estoy tan farto de males, y auiadas de mar, que me podeys bien creer. A lo que me ha sido dicho, que serà dado para mi sustentacion la metad de las rentas de Nauarra, deduzidos los cargos ordinarios, ternè en mucha merced, que esto non me de, antes le suplico me assigne en otra parte qualquier quantidad que le plazerà. Con esto suplico V.S. quiera disponer del Estado, y colocamiento de la Princesa mi hermana, y mandarle restituyr sus bienes, que hija vos es, los hechos de la qual, por propios estimo, y tẽgo en mucha merced a V.S. querer entender en mi matrimonio, como por estos mios, y por el Embaxador del Rey de Portugal he comprehendido, al qual he respondido, que non puedo salir del mãdado de V.S. Pero suplico a V.Al. que prestamente quiera entender en ello, que ya es tiempo para vuestro seruicio, y para mi bien. No se marauille V.S. si esto le torno a suplicar, ca non me parece deseruicio vuestro, en yo procurar el bien de mis seruidores, por no les ser ingrato antes me parece de buena razon, V.Al. a los que a mi han seruido, è yo a los que a vos, les deuamos aquellos seruicios galardonar, y non les quitar nada de lo suyo. Porende ternè en mucha merced a V.S. que a los mios sus bienes, y oficios, y beneficios, assi Eclesiasticos, como seglares, segun los tenian, y posseìan antes destas diferencias, les sean en-

Sustento del Principe.

Razon de Principe.

Año M.CCCC.LIX.

tregados,y cõfirmados. Ca non solamente los Reyes soys ministros de la justicia, mas amadores della. Por dar fin a todos estos males passados,esto ternè en mucha merced a V. S. tambien suplico, mande hazer la remission, y perdon general tan estẽdido,como conuiene,y porque como dixe,zelo el seruicio de V.Al.quanto mas humilmente puedo suplico, quiera aceptar,y oyr esta suplicacion,dando fe al Virorey,y a mi Cõfessor,y a Mossen Bernaldo de Requesens, y a Martin de Irurita mi patrimonial mis Embaxadores, sobre lo que de mi parte en estos hechos suplicarán,y dirán a V.Al. en cuya proteccion sea nuestro Señor continuamente, y de mi señor mandad,como de obediente hijo. De Mallorcas a xxij. de Nouiembre, del año de M.CCCC.LIX.

Embaxadores del Principe al Rey.

ERA assi, que el Rey de Portugal auia embiado vn su Embaxador, llamado Gabriel Lorenço,poniendose de por medio en las diferencias del Rey D. Iuan su tio,con el Principe,y para q̃ mas facilmẽte se conformassen en verdadero amor,se propuso por aquel Embaxador, el matrimonio de la Infante Doña Catalina hermana del Rey de Portugal,y de la Reyna Doña Iuana de Castilla con el Principe,y despues de auer tratado este Embaxador con el Rey,passò a Mallorca,porq̃ el Rey auia dicho, que era contento de entender en el matrimonio del Principe, en lugar q̃ fuesse seruicio suyo,y bien, y honor del Principe su hijo, y en qualquier viniera antes que en el de la Infante Doña Isabel hermana del Rey de Castilla, porq̃ aquel se desseaua por el Rey, y Reyna de Aragon,para el Infante D.Hernando su hijo, y el Almirante de Castilla su aguelo no trataua, ni requeria sobre otra cosa.Respõdiò el Principe a este Embaxador,q̃ le placia q̃ se entendiesse en aquel matrimonio,y se concluyesse,porque la Infante era muy excelẽte Princesa.Entre las otras cosas,en lo q̃ mayor instãcia se hazia por el Principe fue,q̃ el Condestable de Nauarra,y sus hijos,y los hijos de Iuan de Artieda,q̃ estauã por èl en rehenes,se pusiessen en libertad,y mostraua estar tan desseoso de venir a la concordia con el Rey su padre,q̃ en caso,que el Rey no quisiesse venir en las cosas q̃ le suplicaua, y estuuiesse en ello aspero,daua ordẽ a sus Embaxadores, q̃ procurassen se concertassẽ vistas entre èl,y la Reyna su madrastra,para q̃ se viessẽ en algun Lugar de la marina, en la costa de Cataluña,que tuuiesse commodo puerto,por no dar lugar, q̃ el negocio viniesse a rõpimiẽto. Con esto insistia, en q̃ si el Rey viniesse en lo q̃ le suplicaua, se huuiesse primero el perdõ general, y pusiessẽ en libertad sus rehenes, ò se entregassen,el perdon,y las rehenes, en poder de la persona,q̃ auia de recibir la obediẽcia de la parte del Reyno de Nauarra,que estaua por el Principe, assegurando el Rey,que quando la entrega fuesse hecha, pondria en libertad las rehenes, y daria el instrumento del perdõ,tán recatados,y sospechosos andauan padre, y hijo en lo de su reconciliacion,y concordia, q̃ no pudiera ser mas entre mayores enemigos.

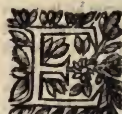
Embaxadas del de Portugal al Rey,y al Principe.

El Rey dessea casar al Infante D. Hernãdo con Doña Isabel hermana del Rey de Castilla.

El Principe dessea verse con la Reyna su madrastra.

El Rey, y el Principe estàn sospechosos.

De la entrada de Iuan Duque de Lorena, en el Reyno de Napoles. LXI.



EN las cosas del Reyno de Napoles cõ tener al Sumo Pontifice Pio II.tan fauorable, y propicio, huuo tãta mudança,que luego se declarò con la rebeliõ de los Barones,la guerra en èl, y por este tiempo Don Antonio de Centellas,y Veyntemilla Marques de Cotron,y Girachi, q̃ despues de la muerte del Rey D.Alonso se huyò de Napoles,y se fue al Principe de Taranto, y por su orden, y consejo se passò a Calabria, para leuantar aquella Prouincia contra el Rey; anduuo solicitando los Barones, y Pueblos della, declarandose, que èl seria el primero,que tomaria las armas, para librarlos de la dura,y auarã sugecion de los Catalanes, y pondria por ello su persona; y Estado, y fuelos aficionando a la deuocion

Con la rebelion de los Barones se declarò la guerra en el Reyno de Napoles.

Año M.CCCC.LIX.

cion del Duque de Anjous, que pudiera estar ya muy oluidado, encareciendo las virtudes, y grandes partes de aquel Principe, y su notoria justicia, y toda aquella Prouincia començò a alterarse.

Preuenciō del Rey de Sicilia.

Recelãdo el Rey D. Hernando la entrada de vn tan antiguo rebelde en aq̃lla Prouincia, auia embiado allà cō buenas cōpañias de gente de cauallo, y de pie al Conde Carlo de Campobasso, y a D. Alonso de Aualos, y auiēdose tomado por el Marques algunos Castillos, y puesto en defensa, confiandose en los Pueblos de Calabria, que le auiā de seguir, fue el primero q̃ començò a rebelarse en guerra abierta; y luego se le juntò mucha gēte de aquellas mōtañas, pero D. Alōso de Aualos lo rōpio en vn rencuentro, y deshizo aq̃lla gēte serrana, y allegadiza.

Don Alonso de Aualos rōpio la gente del Marques de Cotron, y el Principe de Taranto fauorece a los rebelados.

En esta sazō, aunq̃ parecia, q̃ el Principe de Taranto se auia sossegado, por medio del Rey de Aragon, en la obediencia del Rey D. Hernando, era el q̃ mas fauor daua a la rebelion del Marques, y solicitaua la ida del Duq̃ de Lorena, y daua gran prissa, q̃ se embiasse la gente, que auia mãdado hazer en la ribera de Genoua, y en Lombardia, y Toscana, y q̃ fuesse por mar con la armada de Genoueses, y hazia sus ligas, y confederaciones con los Barones del Reyno, entēdiendo, q̃ para todos seria mejor, miētras huuiesse dos Principes, que cōtendiessē por la sucessiō de aquel Reyno. Tābien procurò de lleuar por su parte al Cōde Iacobo Picinino, q̃ auia sido Capitan General por el Rey D. Alonso en la guerra de Toscana, contra Sigismundo de Malatesta señor de Arimino, estãdo muy obligado al Rey Don Hernando, por los beneficios, q̃ auia recibido del Rey su padre.

El Principe de Rossano gran de enemigo del Rey de Sicilia.

Pero el principal compañero, y mas poderoso, q̃ el de Taranto hallo, para poner en trabajo al Rey Don Hernãdo fue, Marino de Marzano Principe de Rossano, y Duque de Sessa, que sobrepujò a todos en su maldad, y rebelion, siendo casado con Doña Leonor de Aragon hermana del Rey. Este Principe, q̃ era de vn ingenio estrañamente peruerso, y maligno, començò primero a persuadir al Rey, que echasse de su Cōsejo todos los Catalanes, y Aragoneses, y no fiasse dellos sus Castillos, y fuerças, porque seria entregarlas al Rey de Aragon, y q̃ los sacasse de su casa, pues cō aq̃llo se le aficionariā mas los del Reyno, y tratò de reduzir a su amistad, y aliança a Iuā Pablo Cantelmo Duque de Sora. Cō esta cōfiança comēçò el Duque de Sessa a maltratar, y persiguir los Caualleros de nuestra nacion, y declaròse enemigo de Honorato Gaetano Cōde de Fūdi, y de Galeaço Pādō, porq̃ cō esta ocasiō juntasse la gēte de guerra, q̃ pudiesse para recibir en su estado al Duque de Lorena.

El Rey Hernando puso su campo cerca de Venosa, y con que intento.

Entendiendo el Rey D. Hernando los fines, q̃ lleuaua el Principe de Taranto, y que el Duque de Sessa, y otros Barones le seguiā, y la Prouincia de Calabria estaua leuantada por D. Antonio de Cētellas, puso su campo cerca de Venosa, para dar fauor a Pyrrho de Baucio, que era señor de aquel Lugar, cōtra el Principe de Tarãto, q̃ estaua a diez millas con formado exercito, para apoderarse dèl, como lo hizo, pero acudiēdo el Rey por otra puerta de la Ciudad, echò della a los del Principe. Dexãdo el Rey a Venosa en buena defēsa por ser muy importante Lugar, para sustētar la guerra en la Prouincia de Pulla, y en tierra de Labor, y ofender del al enemigo, passò cō su exercito a Calabria, auiendo jūtado Nicolas Tosto vn exercito de mas de quinze mil hōbres, para resistir, y ofender a los Capitanes, que el Rey embiasse a aq̃lla Prouincia, y fue el Rey a socorrer a Cossencia, y toda aquella gente de aquellas mōtañas desampararō el cerco, q̃ tenian sobre la Ciudad, y se derramaron por los montes, y casales, q̃ llaman de Cossēcia, y el Rey entrò por cōbate a Castellon, a donde muchos de los rebeldes se auiā recogido por ser aquel Lugar muy enriscado, y fuerte.

Socorro de Cossencia, y combate de Castiellon.

Estando ya las cosas del Reyno en tan abierta guerra, y tan declarados los animos de aquellos Barones, q̃ eran tāta parte en èl, llego el Duque de Lorena a la costa de Napoles, a cinco del mes

Llegada del Duque de Lorena a la

Año M.CCCC.LX.

costa ... Napo- valor ... Rey- de Si-

mes de Otubre con veynte y tres galeras, con esperança, que con su llegada se haria algũ mouimiẽto en aquella Ciudad, mas la Reyna que se hallò en ella, en absencia del Rey su marido, lo proueyò cõ gran valor, de suerte, que el Duque no echo su gẽte a tierra, y fue a desembarcar a Castelamar de Volturno, a donde fue recibido cõ mucha honra, y fiesta del Principe de Rossano, que estaua yà declarado en su cõspiraciõ cõ el Principe de Taranto, y quiso ser tã principal en ella, y porq̃ acaso aquellos dias le naciò vn hijo, siendo nieto del Rey de Aragon, quiso que el Duque de Lorena enemigo capital de esta Casa, y nombre, le tuuiesse a las fuentes del baptismo, y cõ aquel cõpadrazgo, violar su fè, y religion, y lealtad, y el parentesco q̃ tenia con la sangre Real de Aragõ, y porq̃ quedasse memoria de aquel baptismo, le pusieron nombre de Iuan Baptista de Marzano. Puso el Rey a saco a Castellõ, y mãdò quemar el Lugar, y auiẽdo sojuzgado aquella Prouincia de Calabria, fue la via de Marturano, y D. Antonio de Centellas, que le viò tã poderoso, y no sabia de la llegada del Duque de Lorena al Reyno, se fue con animo fingido, a poner en la obediencia del Rey, conforme a su costũbre porque cõ la misma facilidad se rendia, q̃ se rebelaua, y el Rey le mandò poner en prisiõ. Siendo combatido Catãçaro, y rendido al Rey, y teniẽdo la nueua de la rebeliõ del Principe de Rossano, y de la llegada del Duque de Lorena al Reyno, acudiò a gran furia a Napoles, para salir a resistir al enemigo; y assi tuuo principio esta nueua pẽdencia, y guerra entre aquellos Principes, que puso en mucha turbaciõ las cosas de Italia, al mismo tiẽpo que el Papa conuocaua todas las fuerças de la Christiãdad, para la expedicion cõtra los Turcos. En vna tal mudãça, y empressa como esta, el Cõde Iacobo Picinino se auia declarado por el Duque de Anjous, y hecho hombre suyo, cõ inteciõ de entrar cõ su gente contra el Estado del Rey D. Hernando, aunq̃ se procurò por el Papa, y por el Rey de Aragõ, y por el Duque de Milã de estoruar aquel mouimiẽto, y trabajarõ con todo su poder q̃ fuesse conducido, y reducido para la defensa, y cõseruacion del Estado, y hõra del Rey D. Hernãdo, siẽdo hechura del Rey D. Alonso su padre. Cometiò el Rey a Iuan Gallac su Embaxador en Italia, estãdo en Zaragoça en el principio del mes de Enero del año de M.CCCC.LX. que le dixesse q̃ despues q̃ el Duque de Lorena con socorro de la armada de Genoua auia passado al Reyno, se entendiò, q̃ èl se declarò por el Duque de Anjous, y se hizo hombre suyo, cõ intẽcion de entrar cõ sus gentes de armas en el Reyno cõtra el Rey su sobrino, y el Rey no lo podia creer, cõsiderando, q̃ el Cõde era Cauallero famoso, y de mucha reputacion en Italia, y era de pẽsar que le era mas cara su hõra, q̃ todos los otros interesses que se le pudiessen poner delante, por grandes q̃ fuessen, acordãdose de la mucha reputaciõ en q̃ el Rey D. Alonso tuuo la persona de Nicolo Picinino su padre, no menos q̃ si fuera vno de los principales naturales de sus Reynos, y q̃ esto se cõtinuò despues de su muerte en Frãcisco Picinino su hermano del Conde Iacobo, y cõ mucho mayor augmẽto cõ el mismo Cõde, haziẽdole Capitã General de sus exercitos, y en particular señal de amor, y priuãça le diò sus armas, y sobrenõbre de la Casa Real de Aragon. Ofreciale el Rey, q̃ procuraria cõ el Rey su sobrino, q̃ le heredasse magnificamẽte en su Reyno, segũ sus merecimiẽtos, Estado, y cõdiciõ, y le haria vno de los Grandes, y principales de su Reyno. Pero no se señalò en este solo, la ingratitud grande de que diuersos Principes del Reyno vsaron cõ la memoria del Rey D. Alonso que los auia puesto en grandes Estados, y este, y otros muy poderosos huuieron despues el castigo que mereciò su desconocimiento.

...tra el Rey Don Hernãdo aunque por el Papa, y por el Rey se procurò estoruar.

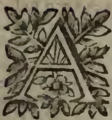
Ofertas del Rey a Iacobo Picinino.

No le falta castigo a la ingratitud.

De la instancia que hizo el Principe D. Carlos porq̃ la Infante Doña Leonor Cõdesa de Fox no quedasse en el gouierno del Reyno de Nauarra, y los pueblos de su parcialidad aceptassen la concordia que se auia assentado con el Rey su padre. LXII.

Año M.CCCC. LX.

Estoruos de la concordia entre el Rey, y el Principe.



AL mismo tiempo que el Principe Dō Carlos trataua de assentar la concordia con el Rey su padre, y mas mostraua desearla, se le ponian mayores medios dèl, por los que no la querian, y le auisauan de la Corte, que el Rey con mucha cautela mandaua armar, y poner en orden algunas galeras, y otros nauios, para ir sobre èl. Qualquier recelo, y sospecha desto causaua grande alteracion en el Principe, y era ocasion de hazer fundamento de nueuos fines, y deliberaciones, recelando, que si assi fuesse, que estādo èl en aquella Ciudad de Mallorcas, so la proteccion, y fe, y palabra Real de su padre, tratandose de concordia, fuesse engañado, ò se intentasse vna tal nouedad, era menester forçosamente vsar de las mismas artes, y começò a poner en orden algunos nauios que estauan en aquel Puerto; assi de vassallos del Rey, como de Vizcaynos, para poder salir del peligro, si le quisiessen detener. Entonces pidiò al Rey, que por ser aquella estancia no tan comoda, y lexos de la Corte, se señalasse otra en Cataluña, ò en Rossellon, dandole el Castillo de Perpiñan, ò otro con algun Puerto de mar. Mas yà el Rey auia venido en otorgar parte de lo que el Principe le pidia, aunque no con la liberalidad que el quisiera, y sobre ello fueron a Mallorcas el Visorey de Sicilia, y Bernaldo de Requesens, y pidia el Principe, que sino se daua lugar de poner Gouernador en el Reyno de Nauarra, como lo auia suplicado, que fuesse Aragones, ò Catalan, alomenos fuesse sacada de aquel cargo la Infante Doña Leonor Condesa de Fox, y no estuuiesse en aquel Reyno, porque quedando ella, antes deliberaua venir en qualquier rompimiento, que passar por tal concordia. Porfiaua, que se le entregasse la Villa, y Estado de Gandia con sus rentas, y el Rey se escusaua dello, diziendo, q̄ se le auia dexado a èl por el Ducado de Nemous.

Recelo del Principe, y preuēciones que hizo.

El Principe pide se le quite a la Condesa de Fox el gouierno de Nauarra, y quiere el Estado de Gandia.

Tratanse vistas entre la Reyna, y el Principe.

Tratòse para la concordia, q̄ se concertassen vistas entre la Reyna, y el Principe, y por el mismo medio de la Reyna procuraua el Principe, que la Condese de Fox no quedasse en Nauarra, encareciendo quan grā lastima le seria, ver su Estado en poder de quien, con solo deseo de su desheredamiento mas que con voluntad de seruir al Rey su Señor, se mouieron en aquellos hechos. Estando las cosas en estos terminos, a veynte y nueue del mes de Deziembre, principio del año de nuestro Señor de M.CCCC.LX. auia embiado el Principe desde Mallorcas a Don Lope Ximenez de Vrrea, y a sus Embaxadores, que auian quedado en la Corte del Rey, poder para concluyr la concordia, y ofrecer la obediencia de la Ciudad de Pamplona, y de las otras Villas de su parcialidad, y mandò al Prior Don Iuan de Beamonte, que era Gouernador de aquella parte del Reyno, que la entregasse en manos, y poder del Rey su padre, ò de quien su poder ouiesse. Tambien mandò a Gracian de Lussa Señor de Sant Per, que era Gouernador por el Principe, de la otra parte de los montes, que entregasse las fortalezas, y toda aquella parte de tierra de Vascos que estaua en su obediencia, y a Iuan de Artieda, y Charles de Artieda su hijo, que entregassen la Villa de Lumbierre, y otras qualesquier fortalezas que tuuiessen, y Charles de Ayanz Señor de Mendinueta, el Castillo de Leguin, y que el Prior Don Iuan de Beamonte hiziesse soltar los Caualleros que tenia presos, y entre las otras cosas quedò acordado, que el Principe no pudiesse entrar en los Reynos de Nauarra, y Sicilia. Vino el Principe en lo que el Rey su padre dispuso dèl, y del Reyno de Nauarra, y allende del poder que diò al Visorey, y a sus Embaxadores, para concluyr la concordia, cometiò al Visorey Don Lope Ximenez de Vrrea, y a Bernaldo de Requesens, que refiriessen al Rey, que como quiera que no tuuo por bien de otorgarle todo lo que le auia suplicado; pero que-

Poderes del Principe para assentar la concordia con el Rey.

De la manera que el Principe vino en lo que el Rey dispuso dèl.

Año M.CCCC. LX.

queriendo entregarse, y rendirse a su voluntad, auia aceptado lo q̃ se le auia propuesto, y assi se disponia en obedecerle. Insistia siempre, en que el Condestable de Nauarra, y sus hijos, y sobrinos se pusiessen en libertad, o alomenos en poder del Visorey de Sicilia, y de Bernaldo de Requesens, y ponia mucha fuerça en suplicar al Rey, que no diesse lugar que tuuiesse mando, ni gouierno en aquel Reyno la Condesa de Fox, porque si tal cosa hiziesse, seria dar ocasion a grande alteracion, no solamente en su animo, mas en los animos de todos los que lo oyessen, especialmente de los subditos de aquel Reyno, no siendo seruicio del Rey. Para esto hazia grande instancia, en que las vistas entre la Reyna, y èl se concertassen. Antes de la partida del Visorey, y de Bernaldo de Requesens, a tres del mes de Enero diò su poder bastante al Visorey, para q̃ entregasse al Rey la parte de aquel Reyno, q̃ estaua en su obediencia, y escriuio a los tres Estados del Reyno de Nauarra, que pues se auia llegado a la conclusiõ de la concordia tan deseada, y conuenia que la Princesa Doña Blanca su hermana, y Don Phelippe, y Doña Ana sus hijos se lleuassen al Rey su padre, se pusiessen en orden, y parecio que se entregauan en rehenes, y seguridad de la concordia, y que las cosas se encaminaron para la perdicion de la Princesa, como despues se viò. Desta concordia diò el Principe auiso desde Mallorca a los Barones de Sicilia, que le fueron muy aficionados, con quien èl tuuo sus secretas platicas, y de quien se tuuo mayor sospecha, que quisieran detener al Principe para que tomasse a su mano el gouierno de aquel Reyno, que eran Don Guillen Ramon de Moncada Maestre Iusticier, y Conde de Aderno, Don Carlos de Luna hijo de Don Antonio de Luna Conde de Calatabelota, Ricardo Filinguer Conde de Sant Marco, Don Iuan de Aragon Baron de Auola, y Terranoua, Antonio de Veyntemilla Almirante de Sicilia, Ramon de Santa Pau,

El Principe pide la libertad del Condestable de Nauarra, y de sus hijos, y sobrinos.

Lo q̃ a los tres Estados de Nauarra escriuiò el Principe, el auiso q̃ dio a los Barones de Sicilia, y quienes fueron.

Hernando de Veyntemilla, Francisco de Valguarnera, Antonio de Spatafora, Russo Conde de Sclafana, Luys de Perellos Baron de Monteruffo, Luys de Vilaragut Baron de Tripi, Iuan de Blanchitorte Baron de Mazarino, Blasco Barresi Baron de Militelo, Pedro de Ledesma Baron de Palaçolo, y Pedro Ponce Baron de Cherami. Esta concordia se sintiò grandemente por todos los Caualleros, y Pueblos que seguian la voz del Principe en el Reyno de Nauarra, y les fue de gran dolor, y quebranto, y el Principe los consolaua, y persuadia auer venido en ella, por el bien de aquel Reyno, y que si en tonces parecian las condiciones asperas, y rigurosas, por ser causa de tal, y tan grande mudança, dentro de pocos dias les parecerian dulces, y prouechosas, lo que se conoceria por el fruto de la paz, pues tantos años auia que aquel Reyno ardia en perpetua guerra ciuil, y muy cruel. Representauales, que si les pareciesse que mudauan de Señor, y Pastor, no era assi, porque de alli adelante èl era la persona inmediada del Rey su padre, y a donde el Rey fuesse Señor, èl seria Gouernador, de lo qual estaua el Rey su padre bien oluidado, y para persuadirles, y exhortarlos, y animarlos que viniessen en las condiciones de la concordia, fue necessario que el Principe les embiasse particularmente a Don Pedro de Sada su Vicecanceller, y a Martin de Irurita, que llamauan patrimonial, que como Embaxadores suyos interuinieron en ella. Traia en el mismo tiempo el Principe su secreta inteligencia con el Rey de Castilla, por medio del Comendador Diego de la Cueua Alcayde, y Iusticia mayor de la Ciudad de Cartagena, que era hermano de Beltran de la Cueua Mayordomo del Rey de Castilla, y su Gran Priuado. Fuerõ al Reyno de Nauarra el Visorey de Sicilia, y Bernaldo de Requesens, y los Embaxadores del Principe, que interuinieron en lo de la concordia, y quando los de aquel Reyno, que estauan en la obeciencia del

Los que tuuiero sentimiento de la concordia que hizo el Principe con el Rey su padre.

Palabras del Principe a los de su parcialidad, y embaxada que les hizo.

Embaxadores del Principe a Reyno de Nauarra, y

Año M.CCCC.LX.

Principe, supieron su ida, y lo que lleuauan, determinaron, que solamente fuessen el Vicecanceller, y el Patrimonial, y que el Visorey, y Bernaldo de Requesens esperassen, hasta que fuessen llamados por ellos.

Y como fueron recebidos.

De las condiciones que se publicaron de la concordia entre el Rey, y el Principe su hijo, y de la venida del Principe de la Isla de Mallorca a la Ciudad de Barcelona. LXIII.



PARA dar asiento en la concordia tan propuesta, y platicada entre el Rey, y su hijo; a la qual mostrò el Rey venir muy pesadamente, se fue a la Ciudad de Barcelona estando su hijo detenido en Mallorca tantos dias, y no se le dando lugar que llegasse a las costas de Cataluña. Finalmente en aquella Ciudad, con interuencion de Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, y de Bernaldo de Requesens, y de Don Pedro de Sada, y Martin de Irurita Embaxadores, y Procuradores del Principe, a veynte y seys del mes de Enero del año de M. CCCC. LX. declarò el Rey las condiciones de la concordia entre si, y el Principe su hijo, hallandose presentes Don Arnaldo Roger de Pallas Patriarca de Alexandria Obispo de Vrgel, Canceller del Rey, Iuan Pages Vicecanceller, Don Bernaldo Iuan de Cabrera Conde de Modica, y Galceran de Requesens Gouernador del Principado de Cataluña. Ante todas cosas el Principe auia de hazer entregar la parte del Reyno de Nauarra que estaua rebelde al Rey, y despues se auian de cumplir por el Rey las cosas siguientes. Era contento el Rey de perdonar al Principe, y reduzirle en su gracia, y amor, y bendicion, y auiasele de permitir, que pudiesse residir, y habitar en qualquier parte de sus Reynos, y tierras, donde mas le pluguiesse, con que no fuesse en los Reynos de Nauarra, y Sicilia, y que no pudiesse ser forçado por el Rey, ni por sus Oficiales, de ir ante la presencia del Rey su padre. Que seria contento el Rey de restituyrle el Principado de Viana, segun lo tenia en tiẽpo del Rey D. Carlos su aguelo, ò como despues lo auia tenido con las rentas del Principado, y ofrecia el Rey, que entenderia en su matrimonio, en lugar que fuesse seruicio suyo, y bien del Principe, y le daria razonable sustentamiento de su casa, segun al Rey pareciesse. Auia de poner el Rey en libertad a D. Luys de Beamonte Conde de Lerin, y Condestable de Nauarra, y a sus hijos; y las otras rehenes del Principe dentro de vn mes, despues que la entrega de la parte del Reyno se hiziesse en nombre del Rey, a Luys Dezpuch Maestre de Montesa. Tambien se auiã de poner en libertad los prisioneros de la vna, y de la otra parte que estauan sobre su fe, ò con obligaciones, ò en prision, y perdonaua el Rey a todos los que auiã seguido al Principe, y auia de restituyrles sus Villas, y patrimonios, y las mercedes q̃ tenian del tiẽpo del Rey D. Carlos, y suyo, ò de la Reyna Doña Blanca, reseruando la Cancelleria, y la Merindad de Tudela, y esta restitucion se auia de hazer dentro de dos meses. Obligauase el Rey, que no pondria en los Castillos de la parte que estuuo en la obediencia del Principe, sino Aragoneses, ò Castellanos, ò de los otros Reynos, y no del de Nauarra, y que los Alcaydes q̃ auia puesto despues q̃ el Principe estaua fuera de su obediencia, y los que de alli adelante proueyesse, hiziessen pleyto, y homenage como siẽpre se acostumbrò, quãdo el Principe estaua en su obediencia, y como siẽpre le hazian, despues q̃ naciò el Principe en tiempo del Rey, y de la Reyna Doña Blanca. Auianse tambien de restituyr a los q̃ siguieron, y siruieron al Principe los oficios que tenian antes de las diferencias, dentro de dos meses despues de hecha la entrega al Mastre de Montesa. Iurò el Rey, de cumplir lo q̃ tocaua a su parte, y el Visorey de Sicilia, y los otros Procurado-

Declaracion de la concordia entre el Rey, y el Principe, y en presencia de quiẽ se hizo.

El Rey perdona al Principe.

Al Principe se le restituye el Principado de Viana.

Libertad de las rehenes, y de los prisioneros.

A quiẽ se auian de entregar los Castillos.

Restituciõ de oficios.

dores del Principe, en su nombre por la suya. Parece en las memorias de las cosas de Estado del Rey, q̃ interuinieron en esta concordia los del regimiento de la Ciudad de Barcelona. Hecha esta publicaciõ de las condiciones de la concordia, otorgò el Rey a treynta del mes de Enero deste año vn perdon general de todo lo passado al Principe, y a la Princesa Doña Blanca su hermana, de todas las desobediencias, y excessos, y delitos, y guerras, y esto se declarò q̃ lo hazia a suplicaciõ de la Reyna Doña Iuana su muger, q̃ como piadosa madre intercediò por ellos, y a ruegos del Rey Don Alonso de Portugal su sobrino. En aquella Ciudad en el Palacio del Obispo, a donde el Rey estaua, en la sala mayor en su trono Real, los Embaxadores que se embiarõ por el Reyno de Sicilia, le hizieron el juramento de fidelidad en nõbre de los Estados de aquel Reyno, y eran Don Simon Arçobispo de Palermo, Don Guillen Ramõ de Moncada Maestre Iusticier, y Conde de Aderno, Don Antonio de Luna Cõde de Calatabelota Grã Condestable del Reyno, y Vassallo de Special, y Christoual de Benedictis por la Ciudad de Palermo, y Geronimo de Ansalon por la Ciudad de Mecina. Esto fue a veynte y nueue del mes de Enero, y el mismo dia el Rey jurò en presencia destos Embaxadores, de guardar los Capitulos de sus priuilegios, y sus franquezas, y libertades, y presentò la forma de los juramentos Iuan Pages Vicecanceller, y leyeronse por Domingo de Echo Secretario del Rey. Sabiendo el Principe la conclusion de la cõcordia, y q̃ los de su parcialidad no venian en ella, los embiò a desengañar q̃ por cosa del mundo no daria lugar a otra cosa de lo que estaua tratado, porque aquello era lo que conuenia al Reyno de Nauarra; y assi lo embiò a aduertir cõ vno de su Casa, que se llamaua Gil de Vñçhe, y aunque el Principe insistia en esto cõn grande instancia, el Rey su padre creia que la resistencia q̃ auia en no cumplir los Nauarros de aquella parcialidad lo acordo, era por orden suya. Cumpliò el Prior Don Iuan de Beamonte el mandamiento del Principe, y ayudaron en gran manera a reducir las cosas a todo buen medio de concordia, el Visorey de Sicilia, y Bernaldo de Requesens, y teniendo auiso el Principe que todo se auia executado como el Rey lo queria, se embarcò en Mallorca en sus galeras, y llego a la Playa de Barcelona a veynte y dos del mes de Março, auiendose partido de aquella Ciudad el Rey, y estando yà en su Reyno de Nauarra, y el Principe se fue a aposentar al Monesterio de Valdonzellas, y fue recibido con mucha alegria, y fiesta, como hijo primogenito, y sucessor destos Reynos, aunque no era jurado en ellos, y aparejòsele vn muy solene recebimiento, para que entrasse otro dia en la Ciudad; pero èl no diò lugar a ello, ni entrò en Barcelona, y lo q̃ èl pensò, que auia de assegurar mas a su padre, en venirse a poner en su poder tan libremente, aquello le ponia mayor sospecha, y causò mayor indignacion, por auerse venido el Principe sin su licencia, è ir assi a Barcelona sin orden suya, y que le tratassen con la preeminencia de primogenito, antes que èl lo huuiesse mandado.

Perdon general que el Rey otorgò.

Iuramẽto que hizieron los Embaxadores del Reyno de Sicilia, y quienes fueron.

Iuramẽto del Rey en fauor del Reyno de Sicilia.

Recelo del Rey.

Año M.CCCC.LX.

El Principe llego a la Playa de Barcelona, y el Rey de Nauarra.

La venida del Principe indignò al Rey.

De la confederacion que assentò

el Rey con el Almirante de Castilla, y con el Arçobispo de Toledo, y otros Grandes de aquellos Reynos; y de la que procurò el Rey de Castilla con el Principe Don Carlos; y que el Rey proueyò, que no se le diesse la preeminencia de primogenito en el Principado de Cataluña. LXIIII.



O vino el Rey de Cataluña a Nauarra, tanto por assentar las cosas de aquel Reyno, pues las tenia yà enteramente a su disposicion, quanto por la orden que se daua por el Almirãte D. Fadrique de mudar el gouierno de aquellos Reynos de Castilla, y Leon, y hazer estrecha confederacion, y alianҫa entre el Rey de Aragon, y èl, y los Grandes, que en esto eran

Causa de la venida del Rey a Nauarra, è intento del Almirante de Castilla.

Año M.CCCC.LX.

Confederacion del Almirãte de Castilla, con quien, y para què.

de su opinion. Concurrieron en esta demanda, principalmente Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, y los Señores de la Casa de Mendoça, y los Manriques, que eran tan grandes, y poderosos en Castilla, y sus aliados, y confederados. El fundamento desta nueua aliança era, que estos Grandes notificaron al Rey, que estauan juntos, y conformes, y confederados en estrecha amistad, a fin de suplicar al Rey Don Enrique algunas cosas que cumplian al seruicio de nuestro Señor, y al ensalçamiento de nuestra Santa Fè Catolica, y a la defensiõ de su Iglesia, è impugnacion de los Infieles, y en seruicio del mismo Rey de Castilla, y por el tranquilo, y pacifico Estado de sus Reynos, y Señorios, y en sublimaciõ de la Corona Real, y en reformacion, y reparacion de los tres Estados della, y en beneficio de la cosa publica. Que queriendo ellos seguir, y guardar aquella lealtad q̃ sus progenitores tuuieron a la Corona Real, segun los obligauan las Leyes Diuinas, y humanas, suplicauan al Rey de Aragon, no como a Rey que tenia fin de señorear en aquellos Reynos, mas como a Principe que tenia naturaleza en ellos, por linea derecha de la estirpe, y Casa Real de Castilla, y como a vezino de aquellos Reynos, por razõ de los bienes, y heredamientos de patrimonio que tenia en ellos, y posseìa, quisiesse dar todo el fauor, y ayuda suya, que pudiesse, y ellos, y cada vno dellos huuiessen menester. Con esta demanda ofreciò el Rey, que considerando ser su peticion, y suplicacion tan leal al Rey de Castilla su sobrino, y tã justa, y cõforme a las Leyes Diuina, y humana, y queriendo tambien seguir a los Reyes donde èl venia; señaladamente al Rey Don Hernando su padre, q̃ como era notorio, a tan grandes, y peligrosos trabajos puso su persona, por la buena gouernacion, y administraciõ de aquellos Reynos, y por la defension, y acrecentamiento dellos, le plazia ser con ellos en la prosecucion deste virtuoso, y leal proposito, y con todos los que con ellos se quisiessen

Fauor que los Grandes de Castilla piden al Rey.

Ofertas del Rey a los Grandes de Castilla.

juntar. Que firmando buena, y verdadera, y leal amistad, y confederacion, teniendolos por verdaderos parientes, y amigos, y seruidores les prometia, y daua su fe Real, que siempre los honraria, y defenderia sus personas, y Estados, y para que cobrassen lo que huuiessen perdido, se opornia contra todas las personas del mundo, de qualquier preeminencia, ò Dignidad Real, y siendo requerido por la mayor parte dellos, teniendo necessidad de su fauor, iria en persona con todas sus gentes, y poder a su costa, y pornia su persona, y sus gentes, y Señorios a todo el peligro que le pudiesse venir. Con esto prometiò el Rey, que a todo su leal poder trabajaria, y procuraria como fuessen desagrauiados, y pagados de todos los gastos, y perdidas que en seguimiento desta demanda auian hecho, desde el año que el Rey Don Enrique començò a reynar, hasta este dia, y de alli adelante, de los tesoros, y rentas del Rey su sobrino, y de su Corona Real, pues por seruicio, y ensalçamiento della se hizieron, y harian. Si en proseguimiento desta demanda fuessen echados de sus Estados, y Dignidades, ofrecia el Rey darles tales asientos de Ciudades, y Villas, y tales rentas con que pudiessen honradamente viuir, segun la calidad de sus personas, quanto su poder bastasse. Esta empressa dezia el Rey, que la tomaua por honor del Rey, y Reyna Doña Iuana de Castilla sus sobrinos, y por la conseruacion, y reparacion de sus Reynos, y por la libertad de la Iglesia, y por la guerra de los Moros, y por el honor, y vtilidad del Infante Don Alonso hermano del Rey de Castilla, primogenito heredero de sus Reynos, y de su hermana la Infante Doña Isabel, y de la Infante Doña Isabel, muger que fue del Infante Don Iuan de Portugal su abuela, y de la Reyna Doña Isabel su madre. Por quanto estos Grandes prometieron al Rey, de procurar la restitucion de su Estado, y del Infante Don Enrique su sobrino, y de la Infante Do-

El Rey toma por propios los agrauios de los Grãdes de Castilla que con él se cõfederaron.

Color que diò el Rey a la confederacion que con los Grandes de Castilla hizo.

cepciō puso el y a la federa n que los andes Castilla o, y lo ellos frecie-

Doña Beatriz su madre, y de Don Alonso hijo del Rey, y de Don Hernando de Rojas Conde de Castro, y de Iuan de Touar, en todos los heredamientos, y dignidades que tenian, y los otros Caualleros, que en compañia del Rey fueron despojados, declaraua el Rey, que su voluntad era, que no se entendiesse quanto a los heredamientos, y dignidades, que en esta sazon tenian Don Pedro Giron Maestre de Calatraua, y Don Iuan Pacheco Marques de Villena, declarando, que si el Maestre no viniesse en esta confederacion, esta excepcion suya, y del Marques su hermano no fuesse de ningun efecto. Ofrecian estos Grandes de seruir, y guardar la persona Real del Rey, y de la Reyna, y de los Infantes sus hijos, sin hazerse mencion ninguna del Principe Don Carlos, y que procurarian que el Rey fuesse restituydo en todas las Ciudades, Villas, y Lugares, y rentas que tenia en aquellos Reynos, desde el año de M.CCCC.XXXVIII. Hizo el Rey juramento, y pleyto homenage en la forma que los Reyes lo acostumbran, dādo su fe Real, y los Grandes, segū la costumbre de España, en manos de Caualleros hombres hijos dalgo, y firmola primero el Rey, en la Ciudad de Tudela, a quatro del mes de Abril deste año, y el primero de Agosto siguiente la firmaron el Arçobispo de Toledo, y Don Diego Hurtado de Mendoça Marques de Santillana, Don Rodrigo Manrique Conde de Paredes, y Don Pedro Gonçalez de Mendoça Obispo de Calahorra, y hizieron el pleyto homenage en manos de Lope Vazquez de Acuña, y despues la firmaron el Conde de Alua, y el Almirante, y Conde Don Enrique su hermano, y hizieron el pleyto homenage en manos del Camarero Hernan Gonçalez de Ribadeneyra. Entendiendo el Rey de Castilla lo desta confederacion, por auiso de Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla, desde entonces hizo grande instancia para confederarse con el Principe Don Carlos, y segun escriue Diego Enriquez del Castillo, en la historia que compuso del Rey Don Enrique, con color de embiar por sus Embaxadores al Rey de Aragon, a Fray Alonso electo Obispo de Ciudad Rodrigo, y a Diego de Ribera su aposentador, les cometio, que secretamente tratassen con el Principe, como no casasse con la Infante Doña Catalina de Portugal, y le ofreciessen, que le daria a la Infante Doña Isabel su hermana por muger, que era lo que desseaua el Principe, por fauorecerse del Rey de Castilla, para las cosas de Nauarra. Estaua el Rey tan lexos de dar a su hijo el Principe, como a primogenito, el derecho, y preeminencia de la gouernacion destos Reynos, que le competia, como a legitimo sucessor, que tuuo gran sentimiento, q̄ los Catalanes le diessen el nombre, y titulo de primogenito, y de la Villa de Olite a diez del mes de Abril mandò aduertir al Obispo de Girona su Canceller, q̄ atendido, que la razon, y decencia requerian, que si alguna nueua preeminencia, o prerogatiua deuia ser hecha a qualquier persona, por conjunta que fuesse al Rey, y a su Casa Real, aquello se deuia hazer precediendo su voluntad, y no en otra manera, y porque auia sabido, q̄ se auia hecho, y atentado lo contrario, le rogaua, y daua especial cargo, q̄ por las mas cautas vias, y modos, que le pareciesse, lo diessen a entender de su parte alli en Barcelona a los Consejeros, y a sus Oficiales Reales, y a las otras personas, que conuiniesse, que al Principe Don Carlos su hijo no se diesse, ni atribuyesse titulo, ni prerogatiua alguna de primogenitura, ni de Oficio de Gouernador General, sino solamente aquella, que se deuia hazer a qualquier Infante hijo suyo, q̄ no fuesse primogenito, sin expressa volūtad suya, de la qual constasse por el modo, y forma que por el Rey seria deliberado, pues en lo que hasta alli se auia hecho, se deuiera tener mejor consideracion; especialmente auiendo consultado algunos sobre ello, y no teniendo respuesta de la consulta. Lo mismo mādò

que

Rey, y rāles astilla ron su ederā y quie fueron que la aron.

Rey de illa se federa el Prin

A ... cipe Do Carlos, le ofreci a su herma na con quien des ... Juana ca sar.

Aduierte el Rey al gouierno de Cataluña, que no dē al Principe titulo de primogenito.

Lo que el Rey permite que se le dè al Principe en Cataluña.

Año M.CCCC.LX.

que dieſſen a entender con toda cautela, en qualquier Ciudad, ò Villa de aq̃l Principado, a donde el Principe deliberaſſe ir, porque ſi ſe hazia lo contrario, le conuendria proueer ſobre ello deuidamente, y como conuinieſſe, y lo miſmo ſe ordenò a Galceran de Requeſens Teniente de Gouernador General del Principado de Cataluña, y deſte tratamiento, vino el Principe a recebir eſtremada aflicion, y congoxa, y caſi vna terrible deſeſperacion, viẽdo, que el Rey le trata tan apartado de ſi, y tan incierto de ſu reconciliacion, y gracia, y priuandole de ſu preeminencia.

El Principe ſiente verſe diſfauorecido del Rey

Que el Principe Don Carlos procuro de ver a la Reyna ſu madraſtra, antes q̃ al Rey ſu padre, y no ſe diò lugar a las viſtas, y entraron juntos en Barcelona. *LXV.*



Viaſe detenido el Principe en aquel Moneſterio de Valdonzellas, fuera de la Ciudad de Barcelona, ſin entrar en ella, y el poſtrero de Março embiò al Rey a Guillen Ramon de Villaraſa ſu Camarero, eſcuſandoſe, por auerſe venido de Mallorca, ſin eſperar ſu reſpueſta, por ſerle el ayre de la Isla contrario a ſu ſalud, y por la dilacion de las nueuas de Nauarra, dudando no faltaſſe alguna coſa, por executar de las que el Rey auia mandado, y tambien por hallarſe mas cerca para diſponer, lo que cumplia al ſeruicio del Rey. Dezia que con eſte deſſeo, apreſſurò tanto ſu venida, ſin eſperar otra orden, ni reſpueſta del Rey. Suplicaua, que antes que el Rey fueſſe a Barcelona, dieſſe ordẽ como la Reyna, y èl ſe vieſſen, porque de alli reſultaria poner en todo tal orden, como mas cumplieſſe al ſeruicio del Rey, y lo miſmo procuraua por interceſsion de la miſma Reyna, y de D. Iuan Arçobiſpo de Zaragoça, y de D. Alonſo ſus hermanos. Parecia que eſto, q̃ el Principe procuraua era muy conuiniente, y aun neceſſario, reduzirſe en la buena gracia, y fauor de la Reyna, porque allende, que era madraſtra, y auian paſſado tantos rompimientos, y guerra entre padre, y hijo, eſtando el Principe tanto tiempo fuera de ſu obediencia, eſtaua muy enemiſtado cõ el Almirante Don Fadrique padre de la Reyna, y auia entre ellos odio particular, y ſegun Diego Enriquez del Caſtillo eſcriue, el Almirãte ſiempre tuuo ſecreta enemiſtad contra el Principe, deſpues que ſu hija casò con el Rey ſu padre, en tanto, que ſiempre trabajò de poner diſcordia, y malquerencia entre padre, y hijo, y que ſintiendo el Principe ſu propoſito, y ſinieſtra voluntad, con que lo trataua, vn dia ſe deſcompuſo a le dezir feas, y deſmedidas palabras, de donde quedò la enemiſtad arraygada entre ellos. Para q̃ el Rey vinieſſe en lo de las viſtas con la Reyna, y ſe aſſeguraſſen mas dèl, diò orden, que aquel ſu Camarero le lleuaſſe a Don Phelippe, y a Doña Ana ſus hijos, y que ſu hija eſtuuieſſe en poder de la Reyna, y que Doña Brianda Vaca, madre de Don Phelippe ſe puſieſſe en caſa de la Princeſa ſu hermana, que ſe vino en eſta ſazon para el Rey ſu padre, y aſsi ſe embiarõ los hijos del Principe, y Doña Briãda a Barcelona, por el Prior Don Iuan de Beamonte. Luego que el Rey ſupo de la venida del Principe a Barcelona, deliberò boluer a Zaragoça, y paſſar primero a Pamplona, por tener en Zaragoça la Paſcua con propoſito de partir luego para Barcelona, y eſcriuiò de ſu mano al Principe vna muy gracioſa carta, por la qual ſe alegraua con èl, y le ofrecia ſu amor, y bendicion, y eſto dezia el Principe, que hizo ſu animo de ſeguro mas ſeguro, y eſperaua en principio del mes de Abril, la ida de la Reyna, y que el Condeſtable de Nauarra, y el Prior Don Iuan de Beamonte la acompañaſſen, y ſe hallaſſen a las viſtas, porq̃ con ſu cõſejo el Principe queria deliberar lo que cumplia tratar en las viſtas, antes de proceder mas adelante. Penſaua ſalir a recibir a la Reyna,

Embaxada del Principe al Rey.

El Principe procura verſe con ſu madraſtra.

El Almirante Don Fadrique enemigo del Principe.

El Principe embio ſus hijos a Barcelona, con quien, y para què.

El Rey eſcriuiò al Principe vna carta de ſu mano, y lo q̃ en eſto huuo.

na, y entretenerse por el camino antes de verla, porque huuiesse lugar, que el Condestable, y el Prior llegassen primero, y de irse caçando por aquella comarca del Valles, hasta tener su respuesta. Era esto a quinze del mes de Abril, estando aun en Barcelona, y el Rey, que no vino bien en lo de aquellas vistas, porque la Reyna tenia muy poca gana, y voluntad dellas, embiò a dezir al Principe, que no saliesse de aquella Ciudad, y tanto mas ardientemente dessaua el Principe, q̃ se concertassen las vistas, temiendo, que el Rey su padre le iria improuisamente a Barcelona, y no queria que le tomasse tan desapercibido, recelando, que la ida del Rey fuesse causa de alguna alteracion en los negocios, y por preuenir, y remediar esto, entendia, que eran muy necessarias las vistas, y por esta razon procuraua, que sus Embaxadores, que fueron a lo de la entrega de Nauarra, se hallassen juntamente con el Condestable, y con el Prior su hermano con èl, quando fuesse a verse con la Reyna. Mas ello se ordenò de manera, que passando el Rey su camino de Barcelona, le saliò el Principe a recibir a Igualada, y en el camino Real le besò la mano con gran humildad, y reuerencia, postrandose a sus pies, y pidiendole perdon de las cosas en q̃ se tenia del por deseruido, y ofendido, y con el mismo acatamiento hizo reuerencia a la Reyna, y mostraronle muchas señales de amor, y beneuolencia, y juntos se entraron en Barcelona. Huuo en aquella Ciudad, por la entrada destos Principes, grandes alegrias, y fiestas, por razon de la concordia, que parecia ser remedio de todos los males, y trabajos passados, y principio de vna perpetua paz, de que auiã de gozar estos Reynos debaxo de su gouierno, y mando.

El Rey estorua q̃ el Principe vea a su madrastra, y con que medios.

Notables vistas del Principe con los Reyes.

Alegrias en Barcelona por la concordia del Principe con los Reyes.

Del matrimonio, q̃ se concertò del Principe D. Carlos, con la Infante Doña Catalina hermana del Rey Don Alonso de Portugal, y de la venida de Isabel hermana del Conde de Armiñaque a Barcelona. LXVI.



DE la confirmaciõ de verdadera reconciliacion, y concordia entre padre, y hijo, ninguna cosa restaua mas importante, ni que conuiniesse mas, que la colocacion del Principe, siendo de tanta edad, en matrimonio, qual conuenia, para la sucessiõ destos Reynos, y del de Nauarra, pues por medio dèl, auian de quedar juntos, y vnidos en esta Corona. Mostrò el Rey venir en ello con mucha voluntad, y que se tratasse del casamiento, que se auia ya platicado entre el Principe, y la Infante Doña Catalina hermana del Rey Don Alonso de Portugal, que era prima hermana del Principe, y muy excelente Princesa. Por esta causa escriuio el Principe al Rey de Portugal, dandole auiso, que el Rey su padre le auia recibido con mucha fiesta, y le trataua con grande benignidad, de tal manera, que estaua muy contento, y embiò a Portugal a su Vicecanceller Don Pedro de Sada, y iba remitido al Infante Don Enrique Duque de Viseo, y señor de Couillana, que era tio del Rey de Portugal. Esto era a veynte y quatro del mes de Mayo, y por el mismo tiẽpo, quando las cosas estauã en esperança de seguirse vna perpetua paz, y concordia entre el Rey, y su hijo, se entremetieron otras, que fueron ocasion de todo lo contrario, y de la desolacion del Principado de Cataluña, y del Reyno de Nauarra, y esto fue, q̃ Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla, y Don Diego Lopez de Stuñiga embiaron al Principe vn Religioso, y aunque no se supo con que negociacion venia, como el Principe respondiò a este Religioso, q̃ les agradecia su buena intencion, y que aquella materia mayor comunicacion, y deliberaciõ requeria, y auisò a Dõ Diego Lopez, q̃ le embiasse alguna persona de confiança, fue cierta la sospecha, ser requerido el Principe de estrecha confederacion con el Rey de Castilla,

Año M.CCCC.LX.

Tratase del matrimonio del Principe con la Infante de Portugal.

Embaxada del Principe al Rey de Portugal, y cõ quien.

Embaxada del Arçobispo de Seuilla, y de D. Diego de Stuñiga al Principe, y lo que della resultò.

Año M·CCCC. LX.

lla, contra la que mouian los Grandes de aquellos Reynos con el Rey su padre, y que esto era con oferta del matrimonio de la Infante Doña Isabel, hermana del Rey de Castilla, como se auia mouido por el Obispo de Ciudad Rodrigo, y por Diego de Ribera Embaxadores del Rey de Castilla. Concertóse, no embargante esto, el matrimonio del Principe, con la Infante de Portugal, con voluntad, y licencia del Rey, y a veynte y seys del mes de Iulio deste año, diò el Principe poder a Bartholome de Reus, del Consejo del Rey, y a su Vicecanceller Don Pedro de Sada, para firmar el matrimonio, y assistieron a esta negociacion por orden del Rey, Don Luys de Beamonte Condestable de Nauarra, y Conde de Lerin, y Don Iuan de Beamonte Prior de San Iuan del Reyno de Nauarra su hermano, Don Iuan de Cardona Mayordomo mayor del Principe, y Don Iuan Perez de Torralua Prior de Roncesualles. Auia tratado el Principe, quando estuuo en Napoles de matrimonio suyo, con Ana de Lucemburg Duquesa de Bretaña, que auia quedado viuda, por muerte de Artus Duque de Bretaña, sin tener hijos de aquel matrimonio, y era hermana de Luys de Lucemburg Conde de Sant Pol, y Condestable de Francia, y auiase entretenido esta platica, hasta este tiempo, que el Principe escriuiò a Francisco Duque de Bretaña, que sucediò, como dicho es, en aquel Estado al Duque Artus su tio, que no podia, sino

El matrimonio del Principe con la Infante de Portugal se concluyò.

Ana de Lucẽburg Duquesa de Bretaña quien fue.

seguir la voluntad de su padre. Por este tiẽpo vino huyendo de Francia a Cataluña Doña Isabel hermana de Iuan Conde de Armeñaque, q̃ eran primos hermanos del Principe D. Carlos, hijos de la Infante Doña Isabel hermana de la Reyna Doña Blanca, y nietos del Rey D. Carlos de Nauarra, y el Conde se auia tambien salido de aquel Reyno, porq̃ el Rey de Frãcia procedia cõtra èl por el incesto, q̃ auia cometido cõ esta su hermana. Huuo en esto tanta malicia, que con vna Bula falsa del Papa Calisto, le dieron a entender, que se dispensaria por el matrimonio, y teniendo recurso al Papa Pio su sucessor, hizo en su presencia el Conde publica penitencia, y declarò, que fuesse en persona a la guerra contra el Turco, cõ veynte y cinco lanças, y estuuiesse en ella por espacio de vn año, y diesse cierta suma de dinero, para reparar algunas Iglesias, y q̃ no entrasse en lugar donde estuuiesse su hermana. Pusose mõja Doña Isabel en el Monesterio de Monte Sion de Barcelona, y fue esta infamia tan publica, que no huuo cosa mas diuulgada, y abominada en aquellos tiempos, y tomò el Rey de Francia mucho tiempo despues esta ocasion, para castigar al Conde, y echarle de su Estado, y vino a viuir algun tiempo a Aynsa, Villa principal de Sobrarbe, a donde estuuo miserablemente, hasta que despues sucediò en el Reyno de Frãcia el Rey Luys, q̃ le boluiò el Estado, para que le perdiesse por su causa con la vida.

Huyda de Doña Isabel hermana del Conde de Armeñaque, quien fue, y lo que en esto huuo es notable.

La hermana del Conde de Armeñaque se puso mõja, y despues vino a Aynsa.



LIBRO XVII. DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

De la querella que se propuso en el Concilio de Mãtua, por los Embaxadores del Rey de Francia, por auer concedido el Papa Pio la Inuestidura del Reyno de Napoles al Rey D. Hernando, y de la manera que se justificò la causa por el Sumo Pontifice. I.



Concilio en Mantua.

DESPVES de auerse propuesto por el Papa Pio, en el Concilio de Mantua, lo que tocaua a la santa empressa, y expedicion contra el Turco, por la defensa de la Christiandad, y en ofensa de los enemigos de la Fe, lo que se hizo por èl con santas exhortaciones, representando con gran heruor, y con marauillosa eloquencia, el peligro que amenazaua vn enemigo tã poderoso, y cruel, ninguna cosa se tratò fuera desto, que fue la causa de aquella congregaciõ, con mayor sentimiento, y querella, que la que se propuso al Sumo Pontifice por los Embaxadores del Rey de Francia, por auer concedido la Inuestidura del Reyno de Sicilia desta parte del Pharo, al Rey Don Hernando de la Casa de Aragon, y auer embiado Legado Apostolico, para que assistiesse a su coronacion. Hazian muy gran cargo al Papa Eugenio, porque confirmò el derecho del Reyno al Rey Don Alonso, siendo Español, y enemigo de Reyner Duque de Anjous, y que en tanta manera se huuiesse menospreciado la Casa Real de Frãcia, que tan señalados beneficios auia hecho a la Iglesia, y los Aragoneses se prefiriessen en aquel caso a los Franceses. Encarecieron sobre manera, que el Papa Martin V. padeciò grandes aduersidades, y trabajos, por conseruar aquel Reyno a los de la Casa de Anjous, por cuya causa adoptaua la Reyna Iuana a Luys Duque de Anjous, y èl lo aprouaua, y quando se arrepintiò dello, y mudò de proposito, y llamò al Rey Don Alonso, siempre le fue muy grande enemigo, y fuerte aduersario. Que quando auia conseruado la Ciudad del Aguila, para la Casa de Anjous, con el exercito de la Iglesia, teniendola Braccio en tanto estrecho, que la esperaua rendir, y con ella reduzia el Rey Don Alonso a su obediencia todo el Reyno, y acometiendo el Rey por vna, y por otra parte el Reyno, y haziendo guerra cruel, y poniendo las cosas en gran peligro, nunca pudo en vida del Papa Martin alcançar su desseo, siendo impedido, y guerreado por sus Capitanes, y teniendole fuera de la Comunion de la Iglesia, y aunque desta guerra se le seguian al Papa excessiuos gastos, no dexò de prouar quanto pudo, por echar de la possession de aquel Reyno al Rey Don Alonso, y que todo el viniesse en el mando, y Reyno de Franceses, y de la Casa de Anjous. Afirmauan que a Martino sucediò, como en el Pontificado, en el mismo aborreci-

Querellas de los Embaxadores de Francia en el Concilio de Mantua.

Año M.CCCC.LX.

El Papa Martin fue enemigo del Rey Don Alonso.

El Papa Martin hizo por el Duque de Anjous.

Año M.CCCC.LX.

recimiento del Rey Don Alonso, Eugenio IIII. y siguiendo aquel camino por medio de sus Legados, diuersas vezes concurrieron sus exercitos a batallas campales con los del Rey, y aunque Reyner fue echado del Reyno, y diò lugar a la vitoria del enemigo, nunca Eugenio se pudo doblar a reconocerla, y tomò a su cargo todo el peso de la guerra. Con estas, y otras muchas razones insistian, en que el Papa reuocasse todo lo que se hizo en fauor del Rey Don Hernando, y recibiesse la obediencia del Duque Reyner. Siendo el Papa muy incitado a satisfazer a sus emulos, que dauan todo fauor a la causa del Duque de Anjous, procurò particularmente justificarse, no solo con el Rey de Francia, pero con todos generalmente, y respondiò largamente a todas las quexas, que se propusieron por estos Embaxadores. Despues de auer tratado muy estendidamente de los fauores, y beneficios, que la Casa de Francia recibiò de la Sede Apostolica, vino a declarar las causas, que le mouieron no solo a èl, pero a Eugenio su predecessor, para fauorecer a los Principes de la Casa Real de Aragon. Lo primero se encarecia ser el thesoro, que la Iglesia auia consumido, para sustentar la guerra, y conseruar aquel Reyno en la casa de Francia, de increible valor, porque solo Eugenio afirmaua, auer expendido mas de quinientos mil ducados, y dexados los daños que padeciò la Iglesia, y auer perdido por esta guerra la Marca de Ancona, y auerse seguido la rebelion de otras muchas Ciudades, todo esto quiso antes padecer Eugenio, que reduzir en su gracia al Rey D. Alonso, ni desamparar a Reyner. Dexando de referir lo que la Iglesia auia fauorecido a Carlos Rey de Frácia, que reynaua en este tiempo, y lo que procuro confederarle con Philippo Duque de Borgoña, con la paz que se concertò en Ras, por medio del Legado de la Iglesia, auia padecido Eugenio tanto tiempo, como se ha referido, los trabajos de la guerra del Reyno, por resistir al Rey Don Alonso, y sacarle de la possessiõ dèl, y en lugar de reconocer el Rey de Francia el beneficio recibido, mãdò ordenar cierto establecimiẽto, que llamaron la Pragmatica Sanction, en gran turbacion del derecho antiguo de la Sede Apostolica, y con todo esto no se pudo persuadir el Papa, a priuar del Reyno a Reyner, antes estando cercado en Napoles, le embiò el socorro q̃ pudo, y siendo echado de la Ciudad, preualeciẽdo las armas de Aragõ, se fue para el Papa, que estaua en Florẽcia, y alli le recogiò benignamente, y entonces le concediò la Inuestidura del Reyno, pero no se guardando por èl las cosas, q̃ auia prometido, y vsurpando el Rey de Francia los derechos, y libertad Eclesiastica, y por otra parte haziendo el Rey Don Alonso la guerra en el Estado de la Iglesia con grandes exercitos, y ocupando el Duque de Milan la Marca de Ancona, y las tierras de la Iglesia, è intentandose en el Concilio de Basilea, y proponiendose nueuas cosas con nombre de Concilio general, el Papa Eugenio, con parecer del Colegio de los Cardenales, siguiò el mas seguro consejo, y huuo paz del Rey Don Alonso, no solo prouechosa, pero muy necessaria, y no solamente le prometiò el Reyno, pero le concediò algunos Lugares, que eran del patrimonio de la Iglesia, y entre ellos a Tarracina, y diò la Inuestidura dèl, quando Reyner no tenia vna almena en todo el Reyno, antes, como si huuiera perdido la esperança de tornarle a cobrar, auia vendido el Castillo Nueuo, que era la principal fuerça, no solo de la Ciudad, pero de todo aquel Reyno, y a algunos de los Barones libro de los homenages, que le auian hecho. Mostraua, que no fue el Rey de Aragon ingrato a los beneficios, que auia recibido del Summo Pontifice, y con sus gentes conquistò la Marca de Ancona, y la reduxo al dominio de la Iglesia, y por tan señalados seruicios, hizo el Papa capaz a Don Hernando su hijo, para que le sucediesse en

Los Embaxadores de Francia piden que el Papa reuoque lo hecho en fauor del Rey Don Hernãdo, y como el Papa se justifica.

Causas de fauorecer los Pontifices a los Principes de la Casa de Aragõ.

Notese esto.

Ingratitud del Rey de Frãcia con el Papa Eugenio.

Cõsejo del Papa Eugenio, con acuerdo de los Cardenales.

Causas del beneficio q̃ hizo el Papa al Rey Don Hernando.

en el Reyno: al qual ninguna parte faltaua de muy excelente Principe, sino auer nacido fuera de matrimonio legitimo, y no era cosa nueua ser promouidos a la Dignidad Real Principes de aquella condicion, y entre ellos se nõbrauan por muy señalados el Emperador Constantino, y Carlo hijo del Emperador Carlo Magno. Que Nicolao que sucediò a Eugenio, fue muy amigo de la Nació Francesa, y cõ toda su aficion confirmò el Reyno al Rey Don Alonso, y estendiò la legitimació del Duque de Calabria su hijo, en cuyo tiempo ardia toda Italia en guerra; y por vna parte Venecianos se auian juntado cõ el Rey Don Alonso, y Francisco Sforça Duque de Milan se confederò con Florentines; y los Turcos ensoberuecidos cõ auer conquistado el Imperio de Constantinopla, discurriendo por la Albania, amenazauan de passar la guerra cõtra el Reyno de Vngria, y teniendo tãtos peligros presentes, propuso Nicolao de concertar los Principes, y Potentados de Italia, y juntaronse sus Embaxadores en Napoles con el Cardenal Firmano Legado de la Sede Apostolica, y con tan justas causas se concertò la paz, y liga general. Era sabida cosa, q en aquella concordia se assentò; que todo lo que se auia otorgado al Rey Don Alonso, se concediesse al Duque de Calabria su hijo, y el Legado Apostolico, y toda Italia, le reconociò por legitimo sucessor en el Reyno, despues de la vida del Rey su padre, y le confirmò por el Sumo Pontifice. Aquella paz se aprouò por Calisto, y por su sucessor Pio Segundo. Mas Calisto, muerto el Rey D. Alonso, priuò a su hijo del Reyno, aunque era natural del Reyno de Valencia, y fue hechura del Rey su padre, no embargante, que auia confirmado la paz general, y vso della, quando Picinino mouiò la guerra contra Seneses, y comouiò todas las potencias de Italia en vigor de aquella confederacion; pero afirmaua el Papa, que Calisto su predecessor no huuiera negado la Inuestidura al Rey Don Alonso, sino le pidiera que se juntaran con el Reyno la Marca de Ancona, y otras muchas tierras, y no se sabia la causa que le auia mouido de remouer de la sucession del Reyno, al Rey Don Hernando, auiendolo reconocido, por legitimo sucessor dèl, en la confederacion, y paz general de Italia. Dezia Pio, que si aquel sagaz, y prudente, y magnanimo Pontifice viuiera algunos dias, conocieran todos a donde le lleuauã sus pensamientos, y a lo que aspiraua su animo, del qual nunca se persuadio ninguno, que tuuiesse fin de querer aquel Reyno, ni de cõseruarle para la Casa de Francia, pues era cierto, que no auia declarado que el Reyno boluiesse a la Casa de Anjous, sino a la Iglesia, y a la Sede Apostolica; y assi no tenia los Franceses porque fauorecerse mucho con el derecho de Reyner; porq Calisto quiso priuar al Rey Don Hernando. La mayor acusacion, y criminacion de todas era contra el Papa Pio, encareciendo que auia concedido la Dignidad Real, y Corona de Rey, a persona indigna, y no legitima, y que tuuo en poco la inclyta Casa de Francia, y no quiso oir los Embaxadores del Rey Carlos, y de Reyner, y tratauanle como a injusto, ingrato, è impio, aunque auia tomado el nombre de Pio. Pero èl se escusaua, que no auia inuentado nueuo camino, sino que seguia el de sus predecessores Eugenio, y Nicolao, que auian sido de gran juyzio, y de muy entera, y santa vida; y juntamente con esto, el Estado de la Iglesia se hallaua en gran turbacion, quando èl fue puesto en la Silla de San Pedro, y Iacobo Picinino hazia guerra en las tierras de la Iglesia, y se auia apoderado de Assisio, y de otros Lugares, y el Rey Don Hernando estaua sin contradicion en la possession de su Reyno, y los Barones le auian recibido por Rey en Capua, y le dieron la fidelidad, y no huuo quiẽ tomasse la voz de Reyner, y todo el Reyno estaua pacifico, y se le pidiò entonces que le diesse la Inuestidura, y sobre ello hazian mucha instancia los Venecianos, por razon de la confedera-

Nota.

El Papa Nicolao confirmò el Reyno al Rey D. Alonso, y la legitimacion al Duque de Calabria, y en que tiempo.

Liga general en que se cõcertò al Duque de Calabria lo q al Rey su padre se auia otorgado, quiẽ lo hizo, y por quien se reuocò.

Año M.CCCCLX.

Palabras del Papa Pio.

Cargo que los Embaxadores de Frãcia hazian al Papa Pio.

Descargo del Papa Pio.

El Rey D. Hernando tenia paçifico el Reyno de Sicilia.

Año M.CCCC.LX.

cion de la paz general de Italia, y lo mismo pidian el Duque de Milan, y los Florentines, y todos dezian, que no se le podia negar la concesſion de aquel Reyno, que èl tenia por vltima sucesſion de su padre, y consentimiento general del Reyno, y cõ concesſion Apostolica, y todas las tierras subditas a la Iglesia de vna conformidad general, pidian la paz, y qualquier tardança les era muy graue, y toda contradicion peligrosa. Al Papa por otra parte ninguna cosa le era mas cara, ni deseaua mas que celebrar Concilio general, en el qual se proueyesse a la defensa de la guerra que hazia el Turco a la Christiandad, y era en sazon que se esperaua vna muy cruel guerra contra el Estado de la Iglesia, y muy peligrosa si se pusiera contradicion a la demanda del Rey Don Hernando, y no se hallaua entonces el Papa con tales fuerças en su nueua creacion, cõ que poder resistirle, ni el Obispo de Marsella, que auia ido por Embaxador de Reyner, lleuaua otro socorro, sino promessas, y palabras de grandes ofrecimientos, y la esperança en Reyner estaua lexos, y el socorro muy dudoso. Mas el Rey Don Hernando era enemigo vezino, y estaua muy declarado el peligro, y por parte del Rey Carlos de Francia ninguna instancia se hazia, sino en lo que tocaua a la empressa del Turco. Entonces dezia el Papa que cõ el parecer del Colegio hizo lo que se auia yà hecho por sus antecessores, que auian concedido aquel Reyno al Rey D. Alonso, y èl a su hijo, q̃ aunque no era legitimo, pero por autoridad Apostolica estaua legitimado para la sucesſion, y auia sido declarado por sucessor por el Rey su padre, y fue recibido, y jurado por los Barones del Reyno, y encomendado a la Sede Apostolica en virtud de la liga general de los Potentados de Italia, y estaua en posſesion del Reyno, y cõ tantas prendas amparado, y fortificado; y asſi se le concediò como si fuera de la Iglesia, ò se le deuiera por legitima sucesſion. Porque si auia buelto al derecho de la Iglesia, por disposicion de Calisto, fue licito a Pio darle a quien quisiesse, y quisolo antes dar al Rey D. Hernando, y si pertenecia a la Casa de Anjous, y a Reyner, no le auia dado nada, pues en sus letras auia reseruado el derecho de los otros Principes, como lo auian hecho sus predecessores; y asſi no auia priuado a ninguno, ni quitado el derecho a ninguno. A lo q̃ se podia dezir, que auiendo aquel Reyno buelto a la Iglesia, auian de ser preferidos los de la Casa de Francia en la sucesſiõ; dezia el Papa, q̃ asſi lo huuiera hecho, si estuuieran tã vezinos como el Rey D. Hernando, y corriera a la Iglesia en ello tanta necesſidad, y peligro, y porq̃ afirmauan ser cosa graue, auer sido coronado el Rey D. Hernando, se respondia, q̃ si justamente auia sido inuestido, tãbien auia sido justamente coronado, y si no tenia justicia en la sucesſion, ningun derecho le daua la coronacion, porque todos los Barones, y pueblos fauorecian su causa, y auiase acordado, que se le diesse la corona, quando la pidiesse, como lo auian concedido Eugenio, y Nicolao al Rey Don Alonso. Tambien calumniauan al Papa, porque no auia querido recibir a los de la Ciudad de la Aguila, que se dauan a la Iglesia, y los auia desamparado, por no hazer daño al Rey Don Hernando, y en aquello dezia ser alabança, y virtud suya, auer guardado la fe al Rey Don Hernando, y que en esto no se hizo agrauio a Reyner, pues no se daua a èl, sino a la Iglesia, y no se deuia hazer otra cosa, ni antes, ni despues de la Inuestidura, por no diuidir el Reyno que entonces estaua vnido. Afirmaua, que el primero que se declarò de los Barones ser contra el Rey Don Hernando, fue el Principe de Taranto; no porque negasse ser Rey, pero porque pensaua que le auia querido prender, ò matar, y ninguna cosa auia pidido al Papa, sino seguridad de su persona, y embiò su Nuncio para que le pusiesse en la gracia del Rey, y esto se hizo estãdo de por medio los Embaxadores de la Señoria de Venecia, aunque boluieron a

El Papa desea celebrar Concilio general.

Esperança y socorro de Reyner.

Por autoridad Apostolica estaua legitimado el Rey Don Hernãdo.

Justificaciõ del Papa, y de la causa del Rey de Sicilia.

Al Papa calumnian los Embaxadores de Francia por lo que deuesir alabado.

El Principe de Taranto se declarò el primero contra el Rey D. Hernãdo

estar

Año M.CCCC. LX.

estar discordes, y pareciò ser aquella concordia fingida. Dezia el Papa, que de su cargo, y oficio, era procurar la paz en aquel Reyno, ora fuesse de Reyner, ò del Rey Don Hernando, y que obedeciesse a su Señor, estando entero, y no partido, y que las compañias que el Papa auia embiado de gente de armas del Condado de Boloña a Toscana, y las que fueron a tomar los Puertos, y passos de la Marca de Ancona, y del Apenino, fue porque se dezia que Iacobo Picinino passaua con mucha gente al Reyno, y aquello se hizo por la defensa de las tierras de la Iglesia, porque la ida de aquel no causasse en ellas alguna mudança, y que en aquella parte mas peligroso era el esperar lo que seria, que el temerlo, y preuenirlo. Parecia mas justificada la quexa que el Papa tenia del Rey de Francia, porq̃ celebrandose el Concilio en Mantua, y trabajando èl tanto por la defensa de la Christiandad, se auia juntado armada en Genoua, y auia ido contra el Reyno, y se auia puesto gran turbacion en toda Italia, y dezia, que no podia dexar de marauillarse de la prudencia de Reyner, que auiendo callado veynte y dos años, agora intentasse de tomar las armas, y la empressa de conquistar el Reyno sin sabiduria suya, a quiẽ pertenecia el derecho Señorio dèl, y el juyzio de la contienda q̃ sobre èl huuiesse. A la demanda que lleuauan los Embaxadores, que se reuocasse todo lo que se auia otorgado en fauor del Rey Don Hernando, y se diesse a Reyner el Reyno, y recibiesse su obediencia, y embiasse sobre ello su Legado Apostolico, que fauoreciesse su empressa, y se diesse passo a Picinino para entrar en el Reyno, se marauillaua el Papa, que quexandose los Embaxadores en aquella platica, por auer concedido el Reyno al Rey D. Hernãdo, sin oìr a Reyner, en la misma pidiessen, que sin oìr al Rey Dõ Hernando se reuocasse lo que se le auia concedido por la Iglesia. Porque el Papa ninguna cosa auia quitado a Reyner, pues no era èl el primero que auia passado el derecho del Reyno a la Casa de Aragon, y el Rey D. Hernando tenia la possession de la mayor parte dèl. Preguntaua a los Embaxadores, que le iba a èl, por qual dellos tuuiesse la possession del Reyno? Porque si fuesse el derecho de Reyner, auiendose conocido de la causa por terminos de justicia, no solo haria por èl la Iglesia lo que pidia, pero muy mayores cosas, y dezia, que no sabia que responder a lo que se pidia de dar el passo a Picinino, no lo pidiendo èl, ni declarando que iba aquel exercito a sueldo de Reyner. Que no deuia parecer al Duque de Anjous dura cosa, si por el beneficio publico de la Christiandad se le pidiesse que sobreseyesse en las armas, pues por tantos años auia parado en hazer la guerra, no se lo rogando ninguno, y q̃ no se diesse lugar de abrir aquella puerta al Turco, el qual no deseaua cosa mas, que ver concurrir entre si las fuerças de los Principes, y Potentados de Italia, para q̃ fuesse llamado de la parte que se viesse mas debil, como se auia hecho en Grecia, porque estãdo entre si discordes los Principes del Imperio de Constantinopla, fueron llamados los Turcos de los que eran menos poderosos; y assi quedaron sugetas, y vencidas las dos partes. Offrecia de parte del Emperador Federico, que estaua con tal animo, que ninguna cosa procuraria mas, que reformar la paz vniuersal por toda la Christiandad, y que èl tenia el mismo proposito, y si concurriesse en ello su Principe, todos vendrian en lo mismo, y cessarian las guerras ciuiles, y pues el Rey de Francia por gran preeminencia entre todos los Principes, y de consentimiento de los pueblos, y gentes se començaua a llamar Christianissimo, y tomaua nombre de tanta honra, auia de conseruar aquella Dignidad, para dexarla a sus sucessores q̃ se auia merecido por el valor de sus passados, porque por aquel camino se sustentã los grandes renombres, como los mismos Reynos. Fue muy grande la instancia que aquellos Embaxadores hizierõ por apartar

El Papa haze su oficio en procurar la paz.

Pregunta del Papa a los Embaxadores de Frãcia.

Quexa del Papa contra el Rey de Frãcia.

Exemplo en Grecia.

Preeminẽcia del Rey de Frãcia digna de cõseruarse.

No es esta razon prudẽte del Papa.

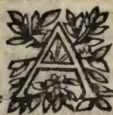
Año M.CCCC.LX.

tar al Papa de aquella opiniõ, y de la amistad, y confederacion del Rey Don Hernando; y fue assi, que auiendo embiado el Rey de Napoles por sus Embaxadores al Concilio a Francisco de Baucio Duque de Andria, y a Iacobo de la Ratha Arçobispo de Beneuento; el Arçobispo maluadamente quebrantando su fe, fue el principal Ministro de entreuenir secretamente, en concertar a Reyner, y al Duque de Lorena su hijo con los Principes de Taranto, y de Rossano, y con los Barones del Reyno, para que el Duque de Lorena apressurasse su ida, y huuierase recibido algun gran disfauor del Papa, sino fuera por el Duque de Milan, que se hallò presente, y miraua por las cosas del Estado del Rey Don Hernando, como por las suyas propias, porque se tuuo por cosa muy constante, que el Pontifice estaua yà muy arrepentido, de auerse declarado tanto en fauor del Rey Don Hernando, y que queria mostrarse como medianero, esperando el sucesso de la ida al Reyno del Duque de Lorena.

Maldad del Arçebispo de Beneuento.

El Duque de Milan Protetor del Rey D. Hernãdo.

De las Cortes que celebrò el Rey en la Villa de Fraga a los Aragoneses, y en Lerida a los Catalanes, y que en ellas fue jurado por Rey, y de la incorporacion que se hizo de los Reynos de Sicilia, y Cerdeña, con los otros Reynos de la Corona de Aragon, y el Principe Don Carlos no fue jurado por primogenito. II.



VIA el Rey conuocado Cortes generales del Reyno de Aragon, para la Villa de Fraga, estando en Barcelona a veynte de Iunio, para veynte y vno de Iulio siguiente, y detuuose en aquella Ciudad hasta catorze de Iulio, y este dia prorogò la Corte, para quatro del mes de Agosto siguiente, y despues para diez y ocho, y en aquel termino estuuo en la Villa de Fraga, y en la Iglesia de Sant Pedro assistiò a la celebracion de las Cortes, y estuuo presente Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, como Iuez dellas, y hallauanse de los Estados tan pocos en aquella Congregacion, que no estauan del Estado de los Barones sino Don Roger Ladron Señor de la Villa de Mançanera, Don Guerao de Espes, y Dõ Gaspar de Espes, y del de los Caualleros Martin de la Nuça señor de Zaylla, y Ferrer de la Nuça hijo del Iusticia de Aragon, Pedro Iordan de Vrries, Antonio Agustin, y Antonio Ferriol. Ibanse difiriendo los autos destas Cortes, porque los mas esperauan, que el principal fin dellas era reducir a medios de concordia al Rey, y al Principe su hijo, y que ante todas cosas auia el Rey de proponer en ellas, que a èl le jurassen por Rey, y a su hijo por primogenito sucessor, como era costumbre, y ninguna cosa parecia mas lexos de su pensamiento, y de las platicas que se mouian por los de su seruicio, y por sus Priuados. Esto se entendiò despues ser ocasion, que el Rey tardò tantos dias de proponer a los Aragoneses la causa porque los auia mandado juntar, y que las Cortes se celebrassen en aquella Villa, que los Catalanes tenian por muy constante estar dentro de los limites del Principado, como la Villa de Monçon, y que en ella pudieran todos concurrir juntamente; y finalmente estando la Corte junta a treynta del mes de Agosto en la Iglesia de Sant Pedro, hizo el Rey su proposicion, diziendo: que la fidelidad de los Aragoneses, y de sus antecessores por experiencia de autos dignos de memoria era tan notoria, que no la cumplia ensalçar, y les era tan natural, que no seria necessario recibir dellos el juramento de fidelidad, porque sin prestarlo, despues que èl, por muerte del Rey su hermano començo a reynar, auian sido tan obedientes a sus mandamientos, como si le huuieran hecho el juramento: Pero queriendo seguir la costumbre de sus antecessores, auia conuocado aquella Corte, por

Cortes en la Villa de Fraga.

Los q̃ del Estado de los Barones assistieron a las Cortes en Fraga.

Lo que el Rey propuso en las Cortes de Fraga, y fauor que los Aragoneses hizo.

por recibir dellos, como de buenos, y leales vassallos el juramento de fidelidad acostumbrado hazerse a los Reyes de Aragon, y por dar orden en el buen estado, y defensa del Reyno, y a la buena expedicion de la justicia, que como bien sabian, estaua muy dañada, y conuenia reformarla, y tambien dezia, que los auia llamado, para que tuuiessen por bien de socorrer a sus necessidades. Huuo mas dilacion en hazer los Estados del Reyno el juramento de fidelidad, de lo que es la costumbre, porque los mas principales de los que se hallaron en estas Cortes, se pusieron en suplicar al Rey lo que ellos pensauan que el Rey les auia de pidir, que el Principe su hijo fuesse tambien jurado por primogenito, que era cosa que nunca se dexo jamàs de hazer en los tiempos passados, pareciendoles, que aquel era el verdadero camino de la concordia, y de reducir sus Reynos a vna paz vniuersal, pero segun parecio estaua el Rey de muy diferente proposito. Entre tanto contendian en sus pretensiones, y Don Rodrigo de Rebolledo, como Tutor, y Curador de la persona, y bienes de Don Lope de Gurrea, y de Rebolledo su hijo, que era pupilo, como Señor, que dezia ser de los Lugares de Sant Garren, Robles, Sasia, y otros, pidia a los de la Corte, que no admitiessen a Alonso de la Caualleria a los autos publicos della, como Procurador de Don Iñigo Lopez de Mendoça, hijo de Don Iñigo Lopez Marques de Santillana, que fue Conde de Tendilla, que por compra, y sucession de Doña Eluira de Mendoça, que fue Señora de Sant Garren desde el año de M. CCCC. XXVIII. pretendia tener derecho a esta Baronia; y declaròse que podia interuenir en la Corte. El mismo dia se procediò a nombrar Setenta y dos personas, diez y ochò de cada Estado, a quien se diò todo el poder que tenia la Corte, y para que la representassen, por las absencias que conuenia hazer al Rey à Lerida, a donde tenia conuocadas Cortes a los Catalanes, y porque las cosas que sucedieron en estas Cortes, que duraron mucho tiempo, y se continuaron a Zaragoça, y fenecieron en Calatayud, y aun despues se fueron prorogando, y continuando, con el poder de las Setenta y dos personas, fueron muy señaladas, es cosa muy justa que se nombren en este lugar. Por el Estado de la Iglesia fueron eligidos D. Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoça, Don Guillen de Fenollet Obispo de Huesca, Don Iorge de Bardaxi Obispo de Taraçona, Fray Pedro Ramon Çacosta Castellan de Ampolla, Fray Martin Cortes Abbad de Sant Iuan de la Peña, Don Iuan de Rebolledo Comendador Mayor de Alcañiz, Fray Gabriel Serra Abbad de Veruela, Fray Pedro Serrano Abbad de Piedra, Aluaro de Heredia Prior de Santa Christina, que llamauan del Sumo Puerto, Bernaldo Vgo de Rocaberti Comendador de Monçon, Antonio Porquet Prior de Roda, Iuan de Sanguessa Prior de Santa Maria del Pilar, Iuan Gilbert Arcidiano de Teruel, Iayme Samper Pabostre, y Canonigo de Huesca, Lope de Conchillos Dean de Iaca, y Canonigo de Taraçona, y los Procuradores del Abbad de Montaragon, y del Comendador de Montaluan, y del Sepulchro. Fueron nombrados por el Estado de los Ricos hombres, Don Ximeno de Vrrea Vizconde de Biota, Don Iuan de Luna Señor de Villafeliz, Don Rodrigo de Rebolledo, Don Miguel Gilbert, Don Guerau de Espes Procurador del Infante Don Hernando Conde de Ribagorça, y en su nombre propio, Luys Castellon Procurador de Don Iayme de Luna Señor de la Baronia de Illueca, Iuan Perez Toyuela Procurador de Dō Ramon de Espes, Iuan Ximeno Procurador de Don Ximeno de Vrrea Señor de Sestrica, Gil Dolz Procurador de Don Guillen de Palafox, y de Don Lope de Gurrea, y de Rebolledo Señor de la Casa de Entença, Don Lope Ximenez de

Dilaciō en el juramento de fidelidad, y por què.

No quiere el Rey la jura del Principe.

Derecho del Conde de Tendilla a la Baronia de San Garren.

Año M.CCCC. LX.

Cortes a los Catalanes.

Las Cortes de Fraga se continuaron en Zaragoça, y fenecieron en Calatayud, y de Setenta y dos personas q para decidirlas se nombrarō, quien fueron por la Iglesia.

Por el Estado de los Ricos hombres.

El Infante Don Hernando Conde de Ribagorça.

Año M.CCCC.LX.

Vrrea Visorey de Sicilia, Don Artal de Alagon, Don Iuan Señor de Ixar, Don Pedro de Vrrea, hermano de Don Lope Ximenez de Vrrea, Don Felippe Galceran de Castro el menor, y Don Ioffre de Castro, Don Ramon de Ceruellon, Iuan Ruyz Procurador de Don Phelippe Galceran de Castro el mayor, y de Don Roger de Eril, como Señor de Selgua, y Alonso de la Caualleria Procurador de Don Roger Ladron Señor de Mançanera, y de Don Luys de Ixar. Por el Estado de los Caualleros, è Infançones se nombraron Don Lope de Gurrea el mayor, Martin de Gurrea, Berenguer de Bardaxi, Iuan Cerdan, Iuan Gilbert, Don Lope de Gurrea el menor, Iuan Lopez de Gurrea, Phelippe de Vrries menor, Pedro Ximenez de Embun, Alonso Samper, Alonso de Liñan Señor de la Villa de Cetina, Iuan Perez Caluillo, Iuan Fernandez de Heredia Señor de la Villa de Mora, Pedro de Bardaxi, Pedro Ruyz de Moros, Iuan de Gurrea, Hernando de Bolea, y Galloz, y Iuan Coscon. Del Estado de las Ciudades, y Villas Reales se nombraron por Zaragoça Ximeno Gordo, Luys de la Naja, Iuan de Sabiñan, y Iuan de Lobera, Andres de Loyres Sindico de Huesca, Gonçalo de Conchillos Procurador de Taraçona, Miguel Lopez Procurador de Iaca, Iayme Amador de Sant Esteuan Procurador de Barbastro, Fabian de Rauanera Procurador de Daroca, Gabriel del Castillo Procurador de la Villa de Alcañiz, Esteuan Passamonte Procurador de la Comunidad de Calatayud, Iuan del Rio Procurador de Fraga, Lope de la Ran Procurador de la Comunidad de Daroca, Francisco de Alcañiz Procurador de la Comunidad de Teruel, Martin de Ampiedes Procurador de la Villa de Sos, Miguel Omedes Procurador de la Villa de Tamarit, Iuan Pallas Procurador de Sariñena, y Martin de Montagudo Procurador de Sant Esteuan. Dióse poder a todos en conformidad, sin que discrepasse ninguno, con que de cada Estado concurriessen diez personas con poder de los ocho restantes, y para concluyr, y fenecer la Corte a seruicio del Rey, y en beneficio del Reyno, y para tratar cõ los del Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña, y nombró el Rey por su parte para los autos de la Corte que tocauã a su persona Real doze personas, que fueron el Vicecanceller Iuan Pages, el Iusticia de Aragon, Iayme Paho, Luys de Santangel, Iuan de Gallaque, Pedro de la Caualleria, Pero Vaca, Antonio Nogueras su Protonotario, Luys Camañas, Luys Sanchez de Calatayud, Bartholome de Reus, y Pedro de Olier. Señalò el Iusticia de Aragon a onze del mes de Setiembre el dia para hazer el juramento al Rey el Sabado siguiente, a treze del mismo mes de Setiembre. Tratóse, que en el juramento que el Rey auia de hazer antes que fuesse jurado por Rey en estas Cortes, por los Aragoneses en la vnion que auia de jurar de los Reynos, para que no se puedan diuidir, ni apartar de la Corona Real, se hiziesse vnion, è incorporacion de los Reynos de Sicilia, y Cerdeña a la Corona Real de Aragon. Porque las vniones que hasta este tiempo se auian hecho, era la del Rey Don Iayme el Segundo deste nombre, que hizo vnion de los Reynos de Aragon, y Valencia, y del Principado de Cataluña, y despues dèl se hizo vnion por el Rey Don Pedro su nieto del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Rosellon, y Cerdania con los dichos Reynos, y Principado, y estas eran las vniones que se jurauan, y confirmauan por los Reyes sus antecessores. Por este acuerdo entonces el Rey de su propio motiuo en fauor de su Real patrimonio por si, y por todos sus sucessores, hizo vnion perpetua, è incorporó al Reyno de Aragon, y a la Corona Real sus Reynos de Sicilia, y Cerdeña, con las Islas adjacentes, para que fuessen, y quedassen perpetuamente vnidos

Por el Estado de los Caualleros, è Infançones.

Por las Vniversidades.

Poder que se dió a los

Setenta y dos en las Cortes.

Las personas q̃ por parte del Rey se nõbraron en las Cortes, y lo que el Rey auia de jurar.

Vniones juradas por los Reyes.

Vnion è incorporacion que el Rey hizo al Reyno, Corona de Aragon.

Año M.CCCC. LX.

dos al dicho Reyno, y debaxo de vn solo dominio, y no se apartassen de la Corona Real, y jurò esta vnion por si, y sus sucessores, y que inuiolablemente se guardaria, y se juraria por los Reyes en su nueuo Reynado, y declarò, que esta vnion, è incorporacion se comprehendiesse en los establecimientos, y priuilegios, y ordenanças de los Reyes passados, y se estendiessen a esta vnion, è incorporacion. Con esto se passò a hazerle el mismo dia el juramento de fidelidad, como es costumbre, y hallaronse en èl, demas de los Setenta y dos, Don Alonso de Ixar hijo de Don Iuan Señor de Ixar, Don Luys de Foces Señor del Lugar de Ballarias, Don Matheo, y Don Lorenço de Moncada, y los Procuradores de Don Leonardo de Alagon, y de Don Blasco de Alagon Señor de Aguilar, y de Pardo de la Casta Señor de la Casta, y de Don Iñigo Lopez de Mendoça Señor de la Baronia de Sant Garren, y de Don Luys de Ixar, y de Don Guillen Ramon de So, y de Castro Vizconde de Ebol Señor del Lugar de Frescano; y de Don Francisco de Eril Señor de la Baronia de Girueta, y de Mongay, y de Don Hernando de Rojas, y de Sandoual Conde de Castro Señor del Honor de Huesa. Por el Estado de los Caualleros, è Infançones Martin de la Nuça Señor de Zaylla, Antonio de Embun, Asberto de Claramonte, Iuan de Ariño, Antonio Agustin, Rodrigo de Perea, Pedro Gilbert Señor de la Torrezilla, Iuan Coscon, Bartholome de Biu, Garci Diez de Escoron, Lope de Biota, Martin Cabrero, Antonio Ferriol, Pedro Iordan de Vrries, Gil Ruyz de Castelblanco, Hernando de Mur, y Antonio de Sayas, y Fortuño Garcez de Alagon, Phelippe, y Rodrigo de Altariba, y Iuan Zapata. Hizo el Rey el juramento, en manos del Obispo de Huesca, ante todas cosas, que suelen prestar los Reyes en principio de sus Reynados, de guardar los Fueros, y libertades del Reyno, y al Rey se hizo el mismo dia el juramento de fidelidad por los Estados del Reyno, segun la costumbre, que se suele tener en las Cortes Generales, y no puedo entender que fuesse la causa de dilatarse tanto el celebrar Cortes a los Aragoneses, pues el Rey al principio de su Reynado, como dicho es, hizo el juramento, de guardar los Priuilegios en la Iglesia Mayor de Zaragoça, a veynte y cinco del mes de Iulio del mismo año que murio el Rey Don Alonso su hermano. Lo que yo conjeturo es, que alguna causa desta dilacion fuesse, que se tuuo duda en aquella sucessión del Rey, de la manera que èl, y sus sucessores eran tenidos de jurar, antes que pudiessen vsar de alguna jurisdicion, y assi se proueyò en ello en los Fueros, que se establecieron en la Ciudad de Calatayud, en el año venidero, y es de marauillar, que auiendo el Rey hecho este juramento, se difiriessen por tanto tiempo las Cortes, en que se le auia de hazer el juramento de la fidelidad, pues las cosas de Nauarra no podian poner en esto ningun estoruo, mayormente auiendo tantas treguas. Estaua el Principe Don Carlos en el Monesterio de nuestra Señora de Monserrate, a veynte del mes de Setiembre, y creyendo que passara adelante a las Cortes, para ser jurado en ellas, como Principe de Girona, y primogenito sucessor de la Corona de Aragon, como es la costumbre, y por Rey, para despues de los dias de su padre, se boluiò a Barcelona, con grande admiracion de las gentes, que se procediesse a Autos de Cortes, sin que el Principe fuesse primero jurado en ellas como primogenito, pues aquel era el verdadero camino para disponerse los medios de la concordia entre padre, y hijo. Procediendo las Setenta y dos personas, que representauan la Corte del Reyno de Aragon, en la Villa de Fraga en sus deliberaciones, y cõsejos, el Rey se boluiò a la Ciudad de Lerida, de donde escriuiò a la congregacion de

Iuramẽto que se hizo de fidelidad al Rey, y los que alli assistieron.

Iuramẽto del Rey.

Iuramẽto que el Rey tenia hecho en Zaragoça.

Notese esto.

Grande admiracion causò no jurar al Principe en las Cortes de Fraga.

Año M.CCCC.LX.

El Rey se boluiò a Lerida, y lo que escriuiò a la congregacion de Fraga.

de Fraga, que entendia ser en aquella Villa para el dia, que les dexò assignado, y les encarga, q̃ no se partan della, porque se iban fatigando de la dilacion, que el Rey ponia en los negocios, y en estar tan duro en lo q̃ tocaua a reconciliar al Principe su hijo en su gracia. Esto fue, a veynte y nueue del mes de Nouiembre, y dentro de muy pocos dias sucediò tal nouedad, que causò mayor turbacion, y espanto en los animos de todos los subditos de la Corona Real de Aragon.

Del detenimiento, y prision que se hizo por el Rey de la persona del Principe Don Carlos su hijo. III.

LOS Embaxadores que auia embiado el Rey de Castilla al Rey, que eran vn Religioso electo Obispo de Ciudad Rodrigo, y Diego de Ribera su Aposentador, que vinieron principalmente, como se ha referido, para tratar de estrecha confederacion, y alianҫa, entre el Rey de Castilla, y el Principe Don Carlos, con el matrimonio del Principe, y de la Infante Doña Isabel, en venganҫa de la que se auia assentado entre el Rey de Aragon, y los Grandes, que se conspiraron contra el Rey de Castilla, estauan en este tiempo en la Corte del Rey, y iban ordenando su confederacion lo mas secretamente que podian. Sabiendo el Almirante de Castilla, que lo del matrimonio del Principe, y de la Infante Doña Isabel se iba tratando, y concluyendo, porque el Rey de Castilla venia bien en ello, y que por aquel camino se desbarataua lo del matrimonio del Infante Don Hernando su nieto, y que seria grande impedimento, para lo que emprendian de mudar el estado, y gouierno de aquellos Reynos, embio vn Cauallero de su casa de mucha confianҫa a la Reyna su hija, y al Rey, que era Iuan Carrillo, hijo de

Confederacion que los Embaxadores del Rey de Castilla tratauan cõ el Principe, y lo que el Almirante escriuiò a la Reyna su hija.

Iuan Carrillo de Cordoua. Auisaua que estaua concertado el casamiento, y que el Principe se auia de ir luego a Castilla, y con el fauor del Rey de Castilla desposeerle de sus Reynos, y no queriendo el Rey dar credito a nada desto, segun despues se declaro por èl, la Reyna fue sobre ello a èl llorãdo, y maldiziẽdo su ventura, porque no queria dar credito a lo q̃ su padre le escriuia, y assi se determinò el Rey de mandar detener al Principe, de donde se siguiò, que se fue encaminando de boluer las cosas al peor estado, q̃ nunca estuuieron. Buelto el Principe de Monserrate a Barcelona, embiòle el Rey a mandar, que se viniesse para èl a Lerida, para los veynte y quatro de Otubre, de que el Principe recibiò grande contentamiento, pensãdo, q̃ le llamauã para jurarle por legitimo successor destos Reynos, y porq̃ los Embaxadores del Rey de Castilla se fatigauan por la dilaciõ de la respuesta dèl Principe, èl los iba entreteniendo, creyendo, q̃ lo del matrimonio se cõcluyria en Lerida, con voluntad, y bendicion de su padre. Passò el termino, que el Rey auia señalado al Principe, para que viniesse a Lerida, y eran nueue de Nouiembre, y esperaua partir de Barcelona dentro de dos dias, a donde auia buelto, y a veynte y tres de Nouiembre auisaua a diuersos pueblos de Cataluña de su estrema necessidad, y pobreza, para que le socorriessen con algun dinero. El Obispo de Ciudad Rodrigo, y Diego de Ribera a treynta de Nouiembre esperauan ser despachados de Lerida, y el Principe el primero de Deziẽbre escriuiò al Rey de Castilla, que con sus Embaxadores embiaua su respuesta, y como se publicaua, que las Cortes del Principado se dissoluian, y no se trataua de jurarle en ellas como a primogenito, mostraua tanta desesperacion, y tristeza, que parecia, que adeuinaua lo que passò por el otro dia, porque llegado a Lerida se rompio lo del matrimonio de Castilla, y aun fue publico, que el Rey quiso desbaratar

Sentimiento de la Reyna, y lo que le ... xo a ...

El Rey llama al Principe que ... a Lerida.

Carta del Principe al Rey de Castilla.

Rompimiento del matrimonio del Principe, y lo que Fray Gualbes escriue sobre esto.

tar al de Portugal, y el Rey publicamente dezia, que el matrimonio de la Infante Doña Isabel se auia rõpido con voluntad del Principe. Escriue Fray Iuã Christoual de Gualbes de la Ordẽ de los Predicado res, que tuuo noticia de lo que passò, y en treuino en muchas cosas, como del Cõsejo del Principe, que quando el Rey escriuiò a su hijo, que fuesse a Lerida, algunos q̃ entendieron algo de lo q̃ se trataua, le auisaron, q̃ en ninguna manera viniesse, y q̃ teniendo deliberado, de obedecer en todo a su padre, no quiso seguir su consejo, y tomò el camino que no deuiera. Iue ues a dos del mes de Deziembre, auiendo el Rey dado fin a las Cortes del Principado de Cataluña, dentro de muy pocas horas embiò a llamar al Principe, y entrando a èl le diò la mano, y le besò, como lo acostumbrauan los Reyes en aquel tiempo, y luego le mandò detener como preso. En vna execuciõ tan repentina como esta, el Principe se echò a los pies de su padre, y con gemidos se afirma, que le dixo: Padre donde està vuestra Fe Real que me distes, para que viniesse a vos de Mallorca? y a donde la saluaguarda Real, de que gozan por derecho de la patria, todos los que vienen a Cortes? a donde la Real clemencia, que declara ser cosa injusta, q̃ vno sea maltratado, y perseguido el mismo dia que es admitido a la paz, y bẽdicion del Rey? A Dios llamo por testigo, que no he imaginado en mi pensamiento, ni emprendido cosa contra vuestra persona Real. No querays tomar vengança de vuestra carne, ni ensangrentar las manos con mi sangre. Afirmase por Autor de aquel tiempo, auer añidido otras muchas razones, para persuadir a su padre, que se excusasse tan grande infamia para todos, pero el Rey le entregò a los q̃ auia deliberado, que le tuuiessen en buena guarda. Como huuo de aquella prision del Principe grande alteracion, y los Prelados, y Barones, y Sindicos de las Ciudades, y Villas, que auian assistido a las Cortes, se quisiessen poner en suplicar al Rey

Prisiõ del Principe, y las palabras q̃ dixo al Rey.



Alteracion que causò la prision del Principe.

Año M.CCCC.LX.

por su libertad, y huuiesse vna constitucion del Principado, que dispone, que por seys horas despues de fenecidas las Cortes, estèn en su vigor, y fuerça, y en tan breue espacio no pudiessen procurar su deliberacion, dieron con grande conformidad comission, y poder a los Diputados del Principado, de eligir personas de su Consejo, para procurar con toda eficacia, la libertad de la persona del Principe, dandoles aquella comission, q̃ pudieran tener los Estados del Principado, si estuuiessen jũtos en Cortes. Esto fue a cinco del mes de Deziembre, y todos desde aquel punto estuuieron tan determinados, para lo que tocaua a la salud, y vida, y honra del Principe, como a su propia saluacion, temiendo q̃ corria peligro la vida del Principe, por inculparle de auer procurado la muerte de su padre, y priuarle del Reyno, y que de aquello se auia hallado vna carta, que escriuiò el Principe al Rey de Castilla, que era falsa, y esto, y otras cosas se publicauan por el vulgo, echando diuersos juyzios en vn caso tan nueuo, y estraño entre dos Principes padre, y hijo, que tantos años antes se auian perseguido como enemigos.

Acuerdo del Principado de Cataluña sobre la libertad del Principe.

De la instancia que hizo el Principe, con los Estados del Reyno de Aragon, para que fuesse traido a este Reyno, y del Auto que se ordenò en las Cortes, para que no pudiesse ser manifestado, ni sacado del poder del Rey. IIII.



VSO tan grande terror, y espanto este caso sucedido en la persona del Principe, de ser de tal manera detenido, y preso por el Rey su padre, que alcançaua el temor, aun a los que estauan libres de toda culpa, porque todos aquellos que le desseauan seruir, como a legitimo sucessor del Rey su padre, y procurauan la concordia entre padre, y hijo, y el buen sucesso de sus cosas, temian, que aquello se auia de agrauar,

Temor, y suspension que causò la prision del Principe.

co-

Año M.CCCC.LX.

como si fueran muy participantes en sus Consejos. Al principio todos eran de parecer, que el verdadero remedio era mitigar la ira, y sentimiento del Rey, y assi el Miercoles a tres del mes de Deziembre, que fue el dia que se siguiò a su prision, considerando las Setenta y dos personas, que representauan la Corte de Fraga, en su congregacion, la mucha congoxa, y turbacion que la detencion del Principe auia causado en sus animos generalmente, deliberaron de embiar a suplicar al Rey, que tratasse al Principe su hijo con tal clemencia, qual deuia esperar hijo de padre, y para esto embiaron de los mas señalados, y preeminentes de su congregacion, vno de cada Estado, y fueron el Obispo de Taraçona, el Vizconde de Biota, Iuan Hernandez de Heredia, y Ximeno Gordo. Por otra parte el mismo dia llegaron a Fraga de parte de la Corte General de Cataluña, el Obispo de Vic, Don Frances de Pinos, y Micer Antonio Riquer, y en virtud de la carta de creencia que traian refirieron, que el Martes mas cerca passado a siete horas de la noche el Rey su señor auia hecho cierta nouedad, en prisiõ de la persona del Principe de Viana su hijo, y viniendo a noticia de la Corte General porque era cosa, q̃ no solamẽte tocaua a los de aq̃l Principado, pero a los q̃ estauan ayuntados en Fraga, q̃ representauan el Reyno de Aragon, les embiauan sus Embaxadores, para q̃ se hiziessen por todos las prouisiones necessarias. Demas desto declararon, q̃ por parte de la Corte de Cataluña se auia suplicado de muchas maneras al Rey, sobre la detencion del Principe, y q̃ quisiesse vsar de clemencia con èl, de suerte que nuestro Señor fuesse seruido, y resultasse en beneficio de la persona del Principe, y el Rey se les mostrò en esta parte muy aspero, y fuerte, y le auian sido mouidos de parte de la Corte muchos partidos, y ninguno auia querido escuchar, y por esto rogauã a los de la Corte del Reyno de Aragon, q̃ ellos quisiessen ordenar vna muy

Embaxada de los Setenta y dos de Fraga al Rey, y a ellos de la Corte General de Cataluña sobre la prision del Principe.

Aspereça del Rey en los negocios del Principe.

solene embaxada, para que se suplicasse al Rey, que boluiesse los ojos de clemencia a su hijo, porque su persona no fuesse agrauada, y comunicassen con estos Embaxadores de la Corte de Cataluña, lo q̃ conuendria hazer. De la ida del Obispo de Taraçona, y de los otros Embaxadores, que fueron de parte de la Corte de Aragõ al Rey, resultò, que el Rey los recibio con mucho plazer, y mostrò holgar de su ida, y en su respuesta vino a declarar algunas cosas que auian mouido su animo, para hazer la detenciõ del Principe, y no pudieron auer del Rey otra respuesta, mas de dezir, que el auia deliberado de partir de Lerida, y lleuar al Principe al Lugar de Aytona, y que ellos se viniessen, y assi lo hizieron, y el Obispo refiriò la respuesta de su embaxada a los de la Corte, a seys del mes de Deziembre. Otro dia siguiente, a siete del mismo el Visorey de Sicilia refiriò a los de la Corte de Fraga, q̃ el dia de antes, que era vn Sabado, estando en Aytona con el Rey, le auia dado cargo, que diesse vna carta de su parte a los Setenta y dos, y en ella se cõtenia, que por la Reyna le auia sido suplicado por parte del Principe su hijo, que le pluguiesse traerle consigo a la Villa de Fraga, y ofrecia, que seria contento de renunciar a todo beneficio de firma de derecho, y de manifestacion, y de otra qualquiere libertad del Reyno de Aragon de que en este caso se pudiesse aprouechar, y que el Rey fue contento, pues esto se hiziesse en la forma deuida por Auto de Corte, y por esta misma causa el Principe embiò a los de la Corte de Fraga a Guillen Ramon de Villarasa su Camarero mayor, y al Dotor de Sada su Vicecanceller, y, el Principe estando en el Castillo de Aytona les escriuia en creencia de sus Embaxadores, y en virtud della representaron, quanto conuenia q̃ pusiessen en obra, lo q̃ estaua tratado con el Rey, porque el bien, y salud de los hechos del Principe era hazerlo. Visto esto los Setenta y dos, que representauan la Corte Ge-

Respuesta del Rey a los Embaxadores de Aragon.

Al Principe lleuarõ al Lugar de Aytona, y la carta que el Visorey de Sicilia refiriò del Rey en Fraga.

Tratase q̃ el Principe renuncie las libertades de Aragõ.

general, embiaron a dezir al Rey con el Visorey de Sicilia, que le suplicauan, que tuuiesse por bien de poner la persona del Principe, en poder del Reyno, porque con aquella condicion, seria el Reyno contento, de hazer lo que el Rey mandaua, y a esto respondiò el Rey con el mismo Embaxador, que no era su voluntad de poner la persona del Principe en poder del Reyno, y si en la forma que lo auia escrito lo entendian hazer, seria dello contento. Boluiò Guillen Ramon de Villarasa otro dia, a ocho del mes de Deziembre a Fraga, con vna carta del Principe, en que mostraua mucha aflicion, que era deste tenor.

El Reyno de Aragõ pide la persona del Principe, y lo que el Rey responde.

Reuerendos, Nobles, caros, è bien amados mios. Vuestra letra recibì, y he sentido la rotura en que los fechos de mi triste, y desuenturada persona quedadan, que cras me auian de lleuar de aqui a otro Castillo. Que recurso a la señora Reyna, la qual por su merced, acabò del Rey mi señor, mi quedada aqui. Ruego vos, q̃ si jamas aueys de fazer por mi, que luego cras me embieys quatro de cada Braço, porque largamente con ellos pueda de mi necessidad platicar, como este de mi parte vos dirà, al qual creeres como a mi. De Aytona, a siete del presente. Charles. Lo que aquel Cauallero refiriò publicamẽte, fue, q̃ el Principe visto, que el Rey no auia querido dar lugar al Auto, en la forma que por los Setenta y dos auia sido acordado, ni los Setenta y dos querian que se hiziesse segun por el Rey les auia sido escrito, y se temia, segun Don Lope Ximenez de Vrrea significaua, que sino se tomaua el medio de la manifestacion, por ventura el Rey le mandaria lleuar a otra parte, y aquello seria gran daño de su persona, y de sus hechos, assi les rogaua el Principe, y les encargaua quanto podia, por beneficio de su persona, les pluguiesse embiar aquellas quatro personas de cada Estado, con quien èl pudiesse comunicar su voluntad. Nombraron luego aquellas personas en el numero que el Principe lo pidia, que fueron el Obispo de Taraçona, Don Iuan de Rebolledo Comendador mayor de Alcañiz, el Prior de Santa Christina, y Iayme Samper, q̃ eran del Estado Ecclesiastico, y por el de los Ricos hombres se nombraron Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, el Vizconde de Biota, Don Pedro de Vrrea, y Don Iuan de Luna, y por el de los Caualleros D. Lope de Gurrea el mayor, Felipe de Vrries, Pedro Ximenez de Embun, y Micer Iuan de Gurrea. Iban por Zaragoça Ximeno Gordo, y Iuan de Lobera, y por las Vniuersidades Lope de la Ran, y Andres de Loyres. Todos juntos fueron el mismo dia al Lugar de Aytona, y hablaron al Principe, y les dixo, q̃ el Rey por medio de la Reyna, era contento de lleuarlo a la Villa de Fraga, con que por Auto de Corte cõstasse, que èl no se pudiesse aprouechar de ninguna libertad del Reyno de Aragon, y visto el rompimiento entre el Rey, y los de la Corte de Fraga, sobre aquel Auto, el Rey tenia deliberado de lleuarle a otra parte, y por contemplacion de la Reyna, le auia sido prorogado el tiempo, de no lleuarle a otro Castillo, y por beneficio suyo les rogaua, diessen lugar, que el Auto passasse segun fue escrito por el Rey, porque de otra manera no seria sin gran daño suyo, y esto les rogaua, que lo quisiessen hazer por su amor. Refiriendose esto por el Obispo de Taraçona a las Setenta y dos personas, a nueue del mes de Deziembre, todos en conformidad deliberaron luego, que se hiziesse. El mismo dia entraron en su congregacion los Embaxadores de la Corte General del Principado de Cataluña, que eran los que estàn nombrados, y hizieron grande instancia sobre lo mismo, y el Rey el mismo dia se vino a Fraga; y aquel dia el Rey con voluntad de la Corte proueyò, que el Principe, y Don Iuan de Beamonte no pudiessen ser sacados de la Villa de Fraga, y sus terminos, a otra ninguna par-

Carta del Principe al Reyno de Aragõ.

Lo q̃ Ramon de Villarasa refiriò en creencia del Principe a los Setenta y dos en Fraga.

Año M.CCCCLX.

Las diez y seys personas que de los quatro Estados del Reyno fueron a verse con el Principe en Aytona, y lo q̃ les dixò.

Deliberòse que el Principe renuncie las libertades de Aragon, y como se hizo.

Año M.CCCC.LX.

parte, sino para boluerle al Castillo de Aytona, y que estando en la Villa de Fraga, y sus terminos, no pudiessen ser manifestados, hasta por todo el mes de Março siguiente; y con este auto embiaron a Don Lope Ximenez de Vrrea al Principe, y èl, y Don Iuan fueron traìdos a Fraga. A doze del mes de Deziembre se prorogò la Corte de Fraga, para diez de Hebrero siguiente, y el Rey se fue con el Principe al Lugar de Azcon, y otro dia, q̃ fue a treze del mes de Deziembre, estando juntos los setenta y dos, en absencia del Rey entraron en su congregaciõ Luys de Monsuar, y Luys Cirera Dotores en Leyes, y Paheres de la Ciudad de Lerida, juntamẽte con dos Caualleros, q̃ eran Miguel de Boxados, y Andres de Espes, y Iuan de Carcassona, y Iuan de Alfajarin Ciudadanos, y otros dos Dotores, Micer Maull, y Micer Sanchez de la Ciudad de Lerida, y en nõbre de los Paheres, y Ciudad de Lerida, Luys Cirera refiriò, que era notoria la nouedad, que el Rey auia hecho en detener al Principe su hijo, y q̃ la Corte de Cataluña, que estaua congregada en Lerida, continuamente suplicaua al Rey, sobre los hechos del Principe, y otras muchas personas notables, y la Ciudad de Lerida los auia diputado a ellos sobre lo mismo, y visto, q̃ no auian alcançado cosa ninguna, tenian cargo de comunicar con ellos algunas cosas, y considerando, q̃ la Corte de Aragon era cabeça de los Reynos, atẽdida la gran nouedad, q̃ se auia hecho, de que toda la tierra estaua alterada, y afligida, les pidian caramente, q̃ ellos tambien suplicassen al Rey, quisiesse vsar de clemẽcia con el Principe su hijo, porq̃ entendiã, q̃ el Rey le queria lleuar del Lugar de Aytona a Mirabete. Deliberaron entonces de embiar al Visorey de Sicilia al Rey, para q̃ declarasse q̃ eran contentos de passar el auto del Principe, como se auia acordado con el Rey, y atendido, q̃ la Corte se auia prorogado, hasta diez de Hebrero, y no seria bien, q̃ el auto solamente se estendiesse a Fraga, y a sus terminos, eran contentos, que se estendiesse por todo el Reyno de Aragon, por donde quiera, que fuesse el Rey, con que lleuasse consigo al Principe, y si acaeciesse, q̃ el Rey huuiesse de salir del Reyno, en aquel caso el Principe estuuiesse en la Ciudad de Zaragoça, ò donde quiera, q̃ la Reyna estuuiesse dentro del Reyno de Aragon. Auia passado el Rey cõ el Principe, como dicho es, al Lugar de Azcon, y de alli a catorze del mes de Deziembre embiò al Visorey a los de Fraga, declarando, q̃ era contento de boluer al Principe al Reyno de Aragon, con cõdicion, q̃ assi como eran contentos los setẽta y dos de dispensar por auto de Corte, q̃ el Principe no pudiesse ser manifestado, ni aprouecharse de firma de derecho en la Villa de Fraga, y sus terminos, hasta por todo el mes de Março, ahora se prorogasse por todo el mes de Mayo, y por todo el Reyno, y que lo pudiesse sacar dentro del dicho tiempo, para lleuarlo al Principado de Cataluña, ò al Reyno de Valencia, y q̃ seria contẽto de tenerlo en la Ciudad de Zaragoça, en su palacio Real de la Aljaferia, ò en los terminos de la Ciudad de Zaragoça, y lleuarlo consigo por todo el Reyno, ò dexarlo cõ la Reyna, con q̃ si quisiesse ir, por quinze dias a caza, jũtamẽte cõ la Reyna, ò a otro deporte, lo pudiesse hazer, dexando al Principe en la Aljaferia, ò en la Ciudad de Zaragoça, y sus terminos. Vinieron en esto los de la Corte de Fraga, y estãdo el Rey en Azcon, a quinze del mes de Deziembre saliò aquella tarde al Lugar de Mayales, y vino otro dia a comer a la Villa de Fraga, y el mismo dia se hizo el auto de Corte en esta cõformidad, assi por la persona del Principe, como por D. Iuan de Beamonte, y se testificò cõ solenidad en las casas del Priorado de la Iglesia de San Pedro de la Villa de Fraga, y el Rey hizo el juramento de cumplir lo acordado, en manos del Arçobispo de Zaragoça su hijo. Embiarõ los de las Cortes del Principado de Cataluña sus Embaxadores al Rey, y a la Reyna, para procurar la libertad de la perso-

El Principe fue traì do a Fraga, y el Rey lo lleuò al Lugar de Azcon.

Lo que la Corte de Cataluña consultò con la de Aragon sobre la prision del Principe.

A lo que el Visorey de Sicilia fue embiado al Rey.

A lo que el Rey embiò al Visorey de Sicilia a Fraga.

De la manera q̃ se hizo el acto de la renunciaciõ que el Rey pidia.

Iuramento del Rey

Embaxada del Principado de Cataluña a los Reyes, sobre la libertad del Principe, y cō quiē.

ſona del Principe, y eran Don Pedro de Vrrea Arçobiſpo de Tarragona, y el Conſejero primero de la Ciudad, y otras perſonas de mucha autoridad, y entraron en Zaragoça vn Sabado a veynte y ſeys del mes de Deziembre, y fueron a las caſas de la Puente, y hablaron con los Iurados, y con algunos de los principales Ciudadanos, y refirieron, que ellos eran venidos al Rey ſobre la deliberacion de la perſona del Principe ſu hijo, con ciertas inſtruciones, para ſuplicarle, que en aquello vſaſſe de ſu acoſtumbrada clemēcia, y pidierō q̃ aſsiſtieſſen con ellas a ſu ſuplicacion. Tratoſe, q̃ las Setenta y dos perſonas q̃ repreſentauā la Corte, y los Diputados del Reyno todos juntamente concurrieſſen cō los Embaxadores a ſuplicar al Rey ſe huuieſſe con clemēcia cō el Principe, y huuo ſobre ello diuerſos pareceres en el Cabildo y Conſejo de los Iurados, y Pedro de la Caualleria, q̃ era famoſo Letrado, y principal Ciudadano, fue de parecer, q̃ conſiderando que era ſeruicio de Dios, y del Rey, y beneficio del Reyno, y del Principe, y redundaua en honor de la Ciudad aſsiſtir con los Embaxadores a eſta ſuplicacion, y ſe imputaria a cargo de la Ciudad, no ſuplicar al Rey q̃ vſaſſe de clemencia, y miſericordia con el Principe ſu hijo, ſe deuia aſsiſtir a los Embaxadores. Luys de Santangel, que tābien era Letrado, fue de parecer, q̃ ni la Ciudad, ni los Iurados no ſe deuiā jūtar cō los Embaxadores, haſta q̃ eſtuuieſſen jūtos cō el Reyno, y fueſſen en eſto todos conformes; y aſsi ſe ſiguiò ſu parecer como mas fundado en razon.

Lo q̃ en las caſas de la Puente de Zaragoça ſe tratò para la libertad del Principe, y parecer de Pedro de la Caualleria.

Parecer de Luys de Santangel famoſo Letrado.

Del proceſſo que ſe començò a hazer de nueuo contra el Principe Don Carlos, por lo que ſe le oponia auer cometido contra el Rey ſu padre. V.

AVnque el Rey auia mādado hazer diuerſos proceſſos contra el Principe ſu hijo, como en el diſcurſo deſtos Anales ſe ha referido, y deſpues ſe le diò perdon general de todo lo paſſado en Barcelona a treinta del mes de Enero deſte año de M.CCCC.LX. fue neceſſario deſpues de ſu priſion, ordenarſe nueuo proceſſo. Opuſieronſele tres coſas por el Rey, que fueron cauſa de ſu priſion, y eran auer ſido inducido para matar al Rey, y que ofrecieron de valerle Catalanes, Aragoneſes, y Valencianos, y Nauarros, y Sicilianos, para que lo executaſſe, y que tenia concertado de irſe a Caſtilla aſcondidamente, y para ello auia venido gente de Caſtilla a la frontera, y eſtas erā las cauſas que ſe proponian publicamente a todos de ſu priſion. Entre los Caualleros que ſe hallaron con èl al tiempo de ſu priſion, fue el mas principal, y de quien hizo ſiempre gran confiança, Don Iuan de Beamonte Prior de San Iuan en el Reyno de Nauarra, que fue Gouernador, y Capitā general de la parte de aquel Reyno, que eſtaua en la obediencia del Principe, y en ſu abſencia fue el que la ſuſtentò con grande valor, contra la parcialidad de los Agramonteſes, y cōtra el Conde de Fox, de quien el Rey ſe tuuo por mas deſeruido, y ofendido, y fue preſo en Lerida, y tambien ſe prendiò vn Gomez de Frias, que el Rey de Caſtilla embiò en gran ſecreto al Principe. Fue lleuado luego el Prior al Lugar de Azcon, que es en el Principado de Cataluña, en la Dioceſi de Tortoſa, y Encomienda de Sā Iuan, por Don Guillen Ramon de Eril Mayordomo del Rey, y por Antonio Perez de Rocacreſpa Alguazil Real, y en preſencia de Phelipe Clemente Secretario del Rey, y de Iuan de Gamboa en aquel Lugar de Azcon, hizieron gran examen por ſaber los tratos que tenia el Principe con el Rey de Caſtilla, pues ninguna coſa hazia que fueſſe de alguna importancia, ſin ſu parecer, y conſejo, y ſabia biē lo del matrimonio que ſe trataua del Principe con la Infante de Caſtilla, por medio de Diego Lopez de Stuñiga, y Diego de Ribera. Dezia D. Iuan, q̃ èl no ſabia, que por medio de Diego de Ribera ſe huuieſſe tratado de aquel matrimonio; pero que eſtando el Principe en Aytona, que venia

Perdon general del Rey.

Año M.CCCC.LX.

Nueuo proceſſo cōtra el Principe, y lo què en èl ſe le pide.

Los q̃ con el Principe fueron preſos.

Examen q̃ ſe hizo en la cauſa del Principe.

Reſpueſta de D. Iuan de Beamōte.

Año M.CCCC.LX.

nia para el Rey, a la salida de Aytona, quã do iba a Fraga, llegò al Lugar de Aytona vno de Diego Lopez de Stuñiga; y que Menaute de Santa Maria, Mayordomo del Principe le puso cõ èl aunque el Principe le dixo: No me detégays q̃ voy al Señor Rey, y quando entendio q̃ era de Diego Lopez de Stuñiga se boluiò, y estuuo mucho espacio cõ èl, y que Rodrigo Vidal Protonotario del Principe tenia las cartas, y no sabia mas de lo que se dezia publicamente por los Embaxadores del Rey de Castilla, y entre los otros auian venido de Castilla diuersas vezes Pedro de Fuensalida, y Alonso de Quintanilla, para tratar cõ el Principe, y D. Iuan dezia, que no conocia al Alonso de Quintanilla, ni oyò q̃ el Principe huuiesse de ir a Castilla por su casamiẽto, mas que estando en Lerida hablò con el mismo Don Iuan de Beamonte Pedro de Fuensalida sobre este casamiento, y entre otras cosas le dixo, que tuuiesse manera, q̃ el pudiesse hablar cõ el Principe, sobre lo deste casamiento, porq̃ el Rey de Castilla le haria el partido que supiesse pidir, y q̃ èl le auia respondido, que si pluguiesse al Rey su padre, se hiziesse en buena hora. y q̃ replicãdole aquel Cauallero, q̃ de aquella manera nũca se haria, èl le dixo, q̃ el Rey de Castilla deuia querer dar al Principe por casamiento la guerra. Esto era a cotorze del mes de Deziembre, y el dia siguiente cõfessò que se procurò por el Rey de Castilla, que el Principe diesse ayuda a Diego de Ribera sobre el hecho deste casamiẽto, y q̃ ofrecia que se harian tales partidos, quales supiesse pidir, y si su padre no viniesse en ello, èl lo hiziesse de su autoridad, y el Principe remitiò, que Diego de Ribera le hablasse en Fraga, y que èl lo trataria cõ el Rey su padre, y responderia al Embaxador, lo que èl le mandasse. Declaraua mas Don Iuan de Beamonte, que quando èl iba de Nauarra a Barcelona, estando en Fraga en la posada de D. Iuan de Ixar, le hablo Diego de Ribera, y le descubriò, q̃ el Rey de Castilla le auia dado cargo q̃ tratasse cõ el Principe lo deste matrimonio, que deseaua el Rey de Castilla mas que cosa de la vida, y ofrecia que haria por contemplaciõ deste casamiento, el partido que el Principe supiesse señalar, aunq̃ en Frãcia se trataua de matrimonio para la Infante su hermana; pero por ser lengua estrangera, no queria oir sino lo del Principe, porque en España huuiesse vn Señor, y vn Rey, y creyesse el Principe, q̃ en ello no auia engaño, como otras vezes pudo ser. Que Diego de Ribera, y el Obispo de Ciudad Rodrigo auian hablado sobre esto con el Rey, y les auia respondido, q̃ hasta que fuesse venido el Principe, y tratasse cõ èl, se sobreseyesse esta platica; y afirmaua Diego de Ribera a D. Iuã de Beamõte, que el Rey de Aragon nunca daria su consentimiẽto en este matrimonio, porq̃ le queria mas para el Infante su hijo. Tambien fue declarado Dõ Iuã de Beamõte en lo del matrimonio, q̃ viniendo el Principe su camino para Fraga, saliendo de Martorel, y llegãdo al Lugar de Anglesola, aquel Pedro de Fuensalida de la Casa del Rey de Castilla, hablò de su parte al Principe, ofreciendo que si queria hazer este matrimonio sin voluntad del Rey su padre, el Rey de Castilla le daria por seguridad de lo que firmassen, las Ciudades de Soria, y Calahorra, y la Villa de Agreda; y q̃ la voluntad del Rey de Castilla era, que Diego Lopez de Stuñiga no entreuiniesse en este matrimonio. Despues se siguiò, que el Principe vino a Fraga, y de Fraga se boluiò a Lerida, y embiò a mandar a D. Iuan, q̃ dixesse a Diego de Ribera, que suplicasse al Rey de Castilla, que restituyesse al Rey, y a D. Alonso su hijo, y al Infante D. Enrique sus bienes, porq̃ aquel matrimonio se hiziesse cõ volũtad del Rey su padre. Todo lo mas criminal q̃ se podia imputar al Principe, era lo deste matrimonio, y de auerse tratado por medio de tantos, resultaua esta probãça cõ presupuesto que el Principe pẽsaua tener el cõsentimiẽto del Rey su padre, y q̃ si trataua de irse a Castilla, nunca lo causò otra cosa, saluo el hablar de las gentes, assi

Embaxadores de Castilla, lo que trataron con D. Iuã de Beamonte, y lo q̃ le respondiò.

Confession de D. Iuan de Beamõte.

Platica sobre el matrimonio del Principe con la Infante de Castilla.

Lo que Pedro de Fuẽsalida dixo al Principe por el Rey de Castilla.

Respuesta del Principe al Rey de Castilla con q̃ se justifica su causa.

Ca-

Año M.CCCC. LX.

Causas de querer el Principe irse a Castilla.

Catalanes, como Aragoneses, que ordinariamẽte le molestauã, è importunauã, y le dezian, porque no daua mejor recaudo en sus hechos? y porque queria viuir de aquella manera? y destos era el Comẽdador de Moçon, y Pedro Torrella, que certificauã que el Rey le queria quitar a Nauarra para darla al Infante su hermano, y pues hasta este dia no le auia querido dar la Gouernaciõ General de aquel Reyno, no esperasse cosa buena, y q̃ el Rey pretendia q̃ renunciasse la primogenitura, ò dexasse el Reyno de Nauarra al Infante su hermano. Afirmaua D. Iuã q̃ el Phisico del Principe le auia dicho q̃ sentia que sus hechos iban muy mal, y q̃ el Rey su padre queria tomar su persona, diziendo: Señor, si preso soys, sed cierto q̃ soys muerto, porq̃ vuestro padre no os prenderà sino para hazeros matar, porq̃ aunque hos hagã la salua, cõ vn bocadillo que os darã, os embiarã vuestro camino, y que estas palabras, y desbaratarse los matrimonios, y auer sabido el Principe que el Rey demãdaua juramẽto à los del Reyno de Nauarra, q̃ no auian seguido su obediẽcia, q̃ le jurasẽ por Rey, y Señor, y de serle fieles vassallos, y q̃ conociessen que en los tiẽpos passados auian errado en seguir al Principe, y que de alli adelãte, aunque le viesẽ morir no fuessen tenidos de valerle, todas estas cosas auian puesto al Principe en desesperacion; y le auian hecho seguir muy diferentes propositos.

Palabras q̃ dixo al Principe vn Medico suyo.

Platica entre Don Iuan de Beamonte, y el Dotor de Rutia, y lo que resulto.

Lo primero fue, que se tratò entre el Prior D. Iuan de Beamonte, y el Dotor de Rutia, que el Principe se fuesse a despedir del Rey su padre, y despues se fuesse a Barcelona, y el Principe no queria salir de Lerida hasta el Iueues siguiẽte que fue preso, saluo por lo que le dixo el Phisico, que le hizo apresurar, y determinaua, si hallauan fustas en Barcelona passarse a Sicilia. Declaraua q̃ tambien se auia hablado en irse a Rossellon, ò a Valencia, y que se anduuiesse por la tierra, hasta que el Rey le hechasse della, y lleuaua deliberaciõ de embiar de Barcelona a llamar al Maestre de Montesa, y al Visorey D. Lope Ximenez de Vrrea, y a Galceran de Requesens Gouernador de Cataluña, para embiarlos al Rey cõ embaxada a suplicarle que cõforme a lo acordado, le diesse muger: y partidos los Embadores, embiar luego tras ellos con correo, certificandoles, como se iba a Mallorca, declarando las causas de su ida. De Mallorca tenian tratado que el Principe embiasse a Portugal, y à Francia para mouer partidos de matrimonio, y por esta causa dezia D. Iuan de Beamonte, que ni el Principe, ni el Dotor de Rutia, antes de partir de Lerida, no quisieron despidir el trato, y partido, q̃ el Embaxador Diego de Ribera auia traydo, ni tampoco lo auian firmado, saluo dar ordẽ que suplicasse al Rey de Castilla, que por su merced quisiesse cõdescẽder al matrimonio en la forma q̃ el Rey su padre lo pidia, q̃ era cõ restitucion de los Estados que el Rey tuuo en Castilla, y D. Alonso su hijo, y el Infante D. Enrique, y todos los otros Caualleros, y si en esta forma era contẽto que se efetuasse, tornasse a embiar sus Embaxadores al Rey su padre, y si entonces no quisiesse dar su consentimiento, el Principe daria oido a otro partido que Diego de Ribera traia a cargo.

Embaxadores con quien el Principe quiso embiar embaxada al Rey y con que intento.

Declaraua tambien D. Iuan de Beamonte, que se auia mouido al Principe casamiento en la Casa de Frãcia, y que auia Señor en aquel Reyno, que le ofrecia tales partidos q̃ si el Principe venia en ellos, se tendria manera q̃ el Cõde de Fox sacaria de Nauarra a la Infante Doña Leonor su muger; y haria q̃ nunca mas se curasse de Nauarra, y por esta esperãça D. Iuã, y el Dotor de Rutia aconsejauan al Principe, y hiziesse el matrimonio de Francia, y todos estos partidos, y medios buscauan el Principe, y los q̃ le seruian, viendo que el Principe estaua tan desesperado de las cosas que le dezian del Rey su padre.

Casamiento que en Francia se mouiò para el Principe.

En lo que le preguntauã del emprender de matar al Rey, dezia D. Iuan, q̃ nũca tal cosa sintiò, ni era verdad, ni Dios lo mandasse. De Azcon lleuaron a Don Iuan de Beamonte a Fraga, y alli declarò delante de los mismos, q̃ el Rey de Cas-

Era falso el dezir q̃ el Principe tratò de matar su padre.

Año M.CCCC. LX.

Castilla le ofrecia, si queria passarse a su Reyno, q̃ haria entregar en poder de quiẽ quisiesse las fortalezas de Alfaro, Cornago, y Magañas, y de Fraga se truxerõ a Zaragoça, y siẽpre se iba examinando, teniẽdole, no solo por participe, pero principal compañero en todas las empressas, y consejos del Principe, y en Zaragoça le haziã el processo, D. Guillen Ramon de Eril, Iuã de Torrellas, y Iuã de Valconchar Alguaziles Reales, y Iuã de Gamboa, en presencia del Secretario Phelippe Clemente, y fue puesto en la carcel comũ, y nunca pudieron sacar dèl ninguna otra cosa, por dõde se declarasse que tuuiesse fin el Principe, de rebelarse contra el Rey su padre, aunque le denunciauan la muerte.

Lo que el Rey de Castilla ofreciò al Principe, y quiẽ hazia el processo a Don Iuan de Beamõte que fue traydo a Zaragoça

Del mouimiento que huuo en el Principado de Cataluña por la prision del Principe, y de la salida del Rey de Lerida, y que lleuò al Principe a Zaragoça, y fue puesto en la Aljaferia, y de alli se mudo al Castillo de Morella. VI.



DEl detenimiento de la persona del Principe Don Carlos, y de su prision huuo tan gran mouimiento, y alteracion en la Ciudad de Lerida, que no pudiera ser mayor en alguna entrada de enemigos. Al principio assi los cortesanos, y de la Casa Real, y los que concurrieron a las Cortes del Principado de Cataluña, como otras gentes, creyeron auer sido descubierta alguna conspiracion de muchos que auian conjurado de matar al Rey, y todos estauan temerosos, assi los seruidores del Principe, como los que no lo eran, y los vnos, y los otros se pusierõ en armas. Despues que passò aquel primer espanto, y con mayor seguridad las gentes se recogieron a juzgar lo que podia ser, comẽçaron generalmẽte a tener gran piedad, y lastima de ver a vn Principe en tal edad, quando se esperaua que el Rey le auia reducido en su gracia, y se daua fin a tantas guerras, y males que estuuiesse preso, y detenido con guardas, como mal hechor, y parricida de su padre, y desconfiado yà, no solo de la sucesion de los Reynos, pero de la vida, pues era cierto que no le auian prendido sino para su perdicion. Tenianle por Principe de mucha bondad, y virtud; y era en gran manera amado de los Principes, y Pueblos por sus excelentes partes, y lo mas cierto en odio del Rey su padre. Los de la Corte general de aquel Principado, aunque estauan yà despididos, con mucha humildad suplicaron al Rey, prostrãdose delante dèl les diesse al Principe, ofreciendo de tenerle como si la Corte general fuesse el Carcelero, y que seruirian al Rey por aquella honra, con cien mil florines, considerando que le detenian contra la fè de muchas saluaguardas, que ellos llaman guiages, que auian sido permitidas por el Rey, y en quebrantamiento de los vsages de Barcelona, y de los Capitulos de Corte, y Constituciones de Cataluña. No condecendiendo el Rey a esta demanda, le suplicaron les declarasse las causas de aquel detenimiento de la persona del Principe, y sobre esto embiaron de Barcelona doze Embaxadores, y entre ellos eran Don Pedro de Vrrea Arçobispo de Tarragona, Don Iuan Soler Obispo de Barcelona, y el Conde de Prados, y Pedro Torrent Consejero primero de la Ciudad de Barcelona, y Martin Guerau de Cruyllas, y con estos doze se juntaron otros tres que se hallaron en las Cortes en Lerida, que fueron el Obispo de Vic, Don Frances de Pinos, y Antonio Riquer, y auiã yà nombrado XXVII. personas, con cuyo consejo se ordenauan todas las cosas que concernian a esta embaxada. En este medio el Principe fue lleuado al Lugar de Aytona, que tenia vn Castillo muy fuerte, y queriendole passar a Miraneta a suplicacion de muchos Caualleros le detuuieron, y las embaxadas al Rey de los Diputados, y Consejo de Barcelona, eran muy ordinarias, suplicandole mandasse boluer dentro de la Vegueria de Lerida al Principe, pues por Constitucion jurada por

Alteraciones en Lerida.

Lastima general por la prision del Principe.

Al Principe q̃ era muy amado por su bondad, y virtud piden los del Principado al Rey.

El Principado de Cataluña pide al Rey las causas de la prision del Principe, y quien le embaxada de Barcelona

Constitucion q̃ alegan los Catalanes.

Platica q̃ el Arçobispo de Tarragona tuuo cō el Rey sobre la causa del Principe, y es notable.

por el Rey, deuia ser castigado à donde auia delinquido. Insistiendo los Embaxadores en nombre del Principado, en suplicar al Rey por la libertad del Principe, el Arçobispo de Tarragona tuuo vna larga platica con el Rey, diziendo, q̃ si la justicia le forçaua que padeciesse su hijo, no deliberauan suplicarle que vsasse de misericordia, porque antes se conformauā con la razon, q̃ con la piedad, y toda fidelidad, y reconocimiento deuido al Rey, se auia de preferir a todo, mas lo que les mouia era la honra, y buena estimacion del Rey. Por esto deseauan saber, q̃ causa le auia mouido a poner las manos contra si mismo, y vsar de obra de tanta admiracion, porque era cosa de marauillar, menguar de clemencia en su propia sangre, y que ellos temian lo por venir, y se les representauan cosas de mucho dolor, y no hallauan la propia causa de tanta aduersidad, y desuentura. Afirmaua, que vna voz constāte igualmente començaua a diuulgarse entre las gentes, que el Principe padecia sin culpa, y sabian que auia perdonado lo passado, y no entendian que le mouia para hazer lo presente, que tanta turbacion auia de causar en sus Reynos, y suplicauā que quisiesse conseruar en vniō aquellos Reynos, que sus antecessores le auian dexado en tanta paz. A esto respondiò el Rey, que ninguna ira, ni odio de las cosas passadas le auia mouido a detener al Principe, saluo las mismas desobediencias en q̃ auia buelto. Que sabia, que cōtinuamente velaua contra su Estado Real, y ninguna cosa le era mas aborrecible que su vida, y toda cosa le era mas cara que su prosperidad, poniendo manifiestas assechanças a su persona Real, y sabia auer tratado con el Rey de Castilla, contra su Corona. Que pensassen lo que se podia imaginar de hombre perdonado tantas vezes, y que cruel hora fue aquella que dèl tuuo principio. Començaron los de aquel Consejo de los XXVII. de Barcelona, a poner en arma, todas la Ciudad, y el Principado con vna furia increyble, y a nombrar sus Capitanes, y eligieron otros quarenta y cinco Embaxadores, para que se juntassen con los quinze que estauan con el Rey, y aunque entraron en Barcelona el Maestre de Montesa, y el Visorey Don Lope Ximenez de Vrrea a seys del mes de Hebrero del año de M.CCCC.LXI. para poner algun sossiego en tan gran mouimiento, en nombre del Rey no cessaron de poner en orden vn muy formado exercito, y dentro de dos dias sacaron la vandera Real, y la del General de Cataluña, y se pusieron sobre la puerta principal de la Diputacion, con voz de salir contra los malos Consejeros, y mandarō a furia armar veynte y quatro galeras. El Abad de Ager refiriò al Rey, que todo el Principado daua vozes por la libertad del Principe, y la misma fidelidad que deuian al Rey les forçaua a hablar por su hijo, y no podian reprimir los Pueblos alterados, y comouidos con aquella nouedad. Que yà tuuieron Reyes de Francia enemigos que adelantaron de Girona su conquista, y vencidos boluieron pocos a Francia sin Rey, y nunca vinieron gentes estrañas a Cataluña que no se perdiessen, y que del hijo, y de si tuuiesse piedad. El Rey perseueraua en su proposito, quanto mas entendia que no ponian su confiança en las suplicaciones, sino en el mouimiento, y alteracion de los Pueblos, y respondiò que deliberaua hazer lo que le òbligaua la razon, y que la justicia en los Reyes, era a Dios sacrificio, y como amenazandolos les dixo: La ira del Rey es mensagera de la muerte. El mouimiento del Pueblo, y de la gente de armas que estaua yà junto en Barcelona, procedia con tanta furia, que Galceran de Requesens Gouernador de Cataluña se salio ascondidamente vn Domingo a ocho de Hebrero, y despues le prendieron en Molin de Rey, y le lleuaron a Barcelona, y teniendo el Rey auiso el mismo dia de tanto atreuimiento, y que se ponian en orden para venir a Lerida, comunicò con los

Año M.CCCC.LXI.

Respuesta del Rey al Arçobispo de Tarragona.

El Principado de Cataluña se pone en armas, y con que apellido.

Palabras que el Abad de Ager dixo al Rey.

El Rey perseuera en su proposito.

La ira de Reyes mēsagera de la muerte.

Prisiō del Gouernador de Cataluña.

Año M.CCCC.LXI.

de su Consejo lo que deuia hazer, y Don Pedro de Vrrea hermano del Visorey de Sicilia, que fue vn muy valeroso Cauallero, era de parecer, que por ningun temor se diesse ocasion a mayor inconuiniente, y que el partirse el Rey, seria causa de guerra; pero siguiendo el Rey el mas seguro consejo, no quiso esperar tan furioso mouimiento, y Don Rodrigo de Rebolledo Camarero, y Gran Priuado del Rey, que fue de contrario parecer de Dõ Pedro de Vrrea, mandò a vn Escudero suyo, que se dezia Aluaro de Bances, que le lleuasse vn cauallo a vn portillo del muro, cerca del Monesterio de los Predicadores, sabiendo que estauan tomadas las puertas de la Ciudad, y poniendose en el Palacio del Obispo, donde el Rey posaua todas las cosas en orden, como sino huuiera ninguna nouedad, y para ponerse el Rey a cenar, teniendo Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta, tomada con gente de armas, por orden del Rey, la puerta del Monesterio de Predicadores; el Rey se saliò con la escuridad de la noche con muy pocos de los suyos, y subio en aquel cauallo, oyendo èl yà el estruendo de la gente que andaua por la Ciudad, y auia entrado en Palacio, y discurria por èl el Pueblo tan furiosamente, que con las lanças, y espadas andauan tentando las cortinas de las camas, y el Rey se vino a Fraga, a donde estaua la Reyna, que tenia en su poder al Principe.

Pareceres diferentes y acuerdo del Rey.

El Rey se salio huyẽdo de Lerida, y se fue a Fraga.

Eran Capitanes de la gente que estaua en Lerida por el Principado, Guerau de Ceruellon, Frances de Pinos, y Dezpla, y Iuan Agullo, y otro dia con sus vanderas tendidas vinieron el camino de Fraga, y en el mismo tiempo en Barcelona sacaron las vanderas de la Diputacion, y las lleuaron a la puerta de San Antonio, yendo el Veguer con su sobreueste Real, y lleuaua el estandarte de San Iorge armado de foja, y el Real lleuaua Bernaldo de Marimon. En Fraga se prorogaron las Cortes para la Ciudad de Zaragoça, y partieron de aquel Lugar el Rey, y la Reyna con sus hijos, y traian al Principe cõsigo, y por el mouimiẽto grande que se hizo en Barcelona, como la gẽte de guerra se iba juntando por orden del Rey, se quedò la Reyna en Burjalaroz, y a instancia suya le embiarõ los Diputados del Principado, y el Consejo, y la Ciudad de Barcelona sus mensageros, que fuerõ el Abbad de Poblete, y el Prior de Tortosa. Estos dixeron a la Reyna, que no cõuenia tratar de ninguna cosa, sin que primero el Principe se librasse, y la Reyna lo lleuasse a los Catalanes, y con esto la Reyna se vino a Zaragoça, a donde auiendo llegado el Rey mandò poner al Principe en el Palacio Real de la Aljaferia. En muy breue tiempo se puso gran parte de Cataluña en armas, y el Principe fue lleuado al Castillo de Mirabet, y de alli se passò al de Morella, que està en vna aspera mõtaña, y en Lugar muy apartado, y desierto, dentro de los limites del Reyno de Valẽcia, y el Prior Dõ Iuan de Beamonte se lleuò al Castillo de Xatiua; y segũ hallo en algunas memorias, se encomendò la guarda de la persona del Principe, a Iuan Fernandez de Heredia Señor de Mora, q̃ fue la mayor confiança, q̃ en aquel tiempo se pudo hazer de ningun Cauallero. Iuntòse vn exercito tal, q̃ pocas vezes le vieron en Cataluña mas fornido cõtra los Franceses, y fueron Capitanes D. Iuan de Cabrera Cõde de Modica, y el Vizconde de Rocaberti, y llegados a Lerida passaron a Fraga, y tomaron por trato aquella Villa, y en el mismo tiẽpo el Rey de Castilla rompiò la guerra por sus fronteras, y embiò a Don Luys de Beamonte Condestable de Nauarra con mil lanças sobre Borja, y en Zaragoça huuo vn gran mouimiento, y alteracion del Pueblo, apellidando la libertad del Principe, y començaron los Aragoneses, y Valẽcianos, a exemplo de los Catalanes por diuersas partes a juntar gentes, y llegò el furor destas alteraciones a poner en la misma turbacion las Islas de Mallorca, Cerdeña, y Sicilia, y los Lussetanos comẽçaron a hazer la guerra en Nauarra, y ge-

Los Capitanes que con sus vãderas tendidas partieron a Fraga, y como Barcelona aprestò las suyas.

Prorogacion de las

Cortes de Fraga para Zaragoça a dõde lleuarõ al Principe, y embaxada a la Reyna en Burjalaroz.

El Principe fue buelto a Cataluña, en los Castillos q̃ lo pusierõ, y la cõpañia q̃ se tuuo de el Señor de Mora.

Guerra, y rompimiẽto general y notable.

generalmente se pusieron en toda España en orden muchas compañias de gente de armas, por fauorecer a la vna, y a la otra parte.

De la salida del Rey de la Villa de Fraga, y que la gente de armas del Principado de Cataluña se apoderò de aquella Villa, y de su Castillo. VII.



OMO el Rey auia prorogado la Corte, que se celebraua en la Villa de Fraga, para nueue del mes de Hebrero deste Año de M. CCCC. LXI. aunque todo el Principado de Cataluña, estaua puesto en armas, y tenian ya sus Capitanes, y gentes tan a punto de guerra, como si estuuieran los enemigos en Cataluña, y se auian hecho principales caudillos, dos grandes Barones, el vno Catalan, y el otro Aragones, que eran el Conde de Pallas, y Don Iuan Señor de Ixar, el Rey para el dia señalado estuuo en la Villa de Fraga, y en su presencia, y de los quatro Estados del Reyno, el Iusticia de Aragon, como suele ser, de voluntad del Rey, y de la Corte continuò aquellas Cortes de aquella Villa, a la Ciudad de Zaragoça, para el postrero dia del mismo mes de Hebrero. Pero el irse el Rey a Morella, y passar la gente, que estaua en Lerida, a combatir a Fraga, fue todo en vn mismo tiempo, y vista tan grande turbacion, y mouimiento, el Rey auiendo venido de Morella a Zaragoça, vn Miercoles a veynte y cinco del mes de Hebrero, a suplicacion de la Reyna su muger, y de los Diputados, y Grandes del Reyno de Aragon, que se hallauan en Zaragoça, y de los Iurados, y Vniuersidad desta Ciudad deliberò, que el Principe su hijo fuesse puesto en su libertad, y porque se pusiesse en execucion, partiò luego la Reyna para la Villa de Morella, para poner la persona del Principe en su entera libertad, y aquella deliberacion se mandò declarar con publicos pregones. Quãdo los Capitanes de la gẽte de guerra estauã juntos, para hazer su entrada en el Reyno de Aragon, por la deliberacion del Principe, la Infante Doña Beatriz, muger que fue del Infante D. Enrique, venia a Zaragoça, a suplicar al Rey, por el remedio de los mouimientos, q̃ se esperauan, y los Capitanes passarõ con sus gentes a ponerse sobre la Villa de Fraga, y entraronla como enemigos, y apoderaronse della, y del Castillo, y con esta nueua, el mismo dia, que el Rey hazia publicar la libertad del Principe, mandò conuocar en el Reyno la hueste, y caualgada, por auer entrado los del Principado de Cataluña hostilmẽte en el Reyno, y ocupado el Castillo, y Villa de Fraga, y entrauan en el Reyno como enemigos, haziendo guerra en el. Auia ido antes la Reyna a la Villa de Morella, acõpañando la Lorenço de Algas Iurado de Zaragoça, Iuan Lopez de Alberuela, Iuan de Sabiñan, Antonio de Anguisoles, Iuã de Lobera, y Iuan del Rio, para suplicar al Rey, q̃ estaua en la Villa de Morella cõ el Principe, sobre lo q̃ tocaua a su deliberacion, y entonces el Rey los recibiò con grã voluntad, y cõ muy buen semblante, y cõ su licẽcia hablarõ con el Principe, estãdo en su prision. De alli se vino el Rey a Zaragoça, y se siguiò el declarar, q̃ era contento, q̃ el Principe se pusiesse libremente en su libertad, y proueia, q̃ la Reyna boluiesse a Morella, para q̃ despues, q̃ estuuiesse libre, se pusiesse en el Principado de Cataluña, y salieron con la Reyna, por orden de la Ciudad, Lorenço de Algas, Antonio de Anguisoles, hasta Alfajarin, y encontrandose en aquel Lugar con la Infante Doña Beatriz, q̃ venia a hablar con la Reyna, de parte del Principado, la Reyna boluio a Zaragoça, y desta Ciudad tomò el camino de Morella, y deliberòse por el Rey, y por la Ciudad, que Lorenço de Algas, y Antonio de Anguisoles fuessen por Fraga, y hablassen con el Conde de Pallas, que iba con la gente de Cataluña

Caudillos de los exercitos de Aragon, y Cataluña.

Combate de Fraga.

Deliberacion sobre la libertad del Principe.

Año M.CCCC. LX.

Venida de la Infante Doña Beatriz a Zaragoça.

La Reyna fue a Morella a poner en libertad al Principe, quien la acompaño, y sucesso q̃ huuo.

Tratase de auisar a los Caudillos de las gentes de Aragõ y Cataluña de

Año M.CCCC.LXI.

de la deliberacion del Rey sobre la libertad del Principe.

ña a Fraga, y con Dón Iuan de Ixar, y les notificassen la deliberacion del Rey, de mandar poner al Principe en su libertad, y que la Reyna iba para lleuarle a Cataluña. Estos mensageros por orden del Rey se detuuieron en Fraga, instando, y requiriendo a los Capitanes, y gente de armas de Cataluña, y a Don Iuã de Ixar, que estaua cõ ellos, que no entrassen en el Reyno de Aragon, pues el Principe estaria ya en su libertad, y la gente estaua muy alterada, porque el Rey mandaua conuocar la hueste del Reyno, y publicaua, que queria ir a quemar, y destruyr los Lugares del Estado de Don Iuan de Ixar.

Alteraciõ en el Reyno de Aragon.

Que la Reyna de Aragon sacò al Principe del Castillo de Morella, y le entregò a los Catalanes, y la Reyna reparò en Villafranca, sin darle lugar que entrasse en Barcelona. VIII.



Los Pueblos piden la libertad del Principe.

EN tan breues dias huuo tanta mudança en las cosas, como era cierto, que auia de suceder, por vna tan gran nouedad, y teniendo el Rey lo de Nauarra pacificamente, y a su mando, no solo aquel Reyno se puso en armas, pero toda Cataluña, pidiendo los pueblos la libertad de su Principe, como aquel que esperauan, que auia de reynar. El Rey considerando esto, y el mouimiento grãde, y furor con que procedian los Catalanes en su demanda, y que los Grãdes de Castilla, q̃ se auian confederado con èl, no atendian, sino a lo de sus propios Estados, y el Rey de Castilla estaua muy poderoso en la frontera, dando fauor a los Nauarros, que se rebelauan, y que de parte del Conde de Fox, ni del Reyno de Frãcia, no tenia ningun socorro, deliberò rendirse a la necessidad, y peligro que tenia presente, y ordenò, que el Principe fuesse puesto en su libre poder, por mano de la Reyna, que fue la causa de su prision, y entendiesse el Principe, que ella lo era de su libertad, y de alli adelante la tuuiesse en cuenta de verdadera madre, y no de madrastra. Fue la Reyna acompañada como se requeria a la Villa de Morella, y sacò del Castillo al Principe, con orden de lleuarle a Barcelona, y ponerle en poder de las personas, que representauan el Principado, para que por su medio se apaziguassen todas las diferencias entre padre, y hijo, y se reduxesse la tierra a la obediencia deuida, y cessassen los ayuntamientos de los pueblos, y dexassen las armas. Fue el Principe puesto en su libertad el primero del mes de Março, y luego diò auiso de su salida a Don Nicolas Carroz Visorey de Cerdeña, y al Marques de Oristan, y a Saluador de Arborea, y a Iuan de Moncayo Visorey de Sicilia, y al Maestre Iusticier, y a los Barones de aquel Reyno, y a los Principes sus amigos, y confederados. Fueron juntos la Reyna, y el Principe, lleuando su camino para Cataluña, y entraron en Trahiguera a tres del mes de Março, y desde aquel Lugar diò el Principe auiso a los Consejeros, y Ciudad de Barcelona, que estaua en su libertad, y aquella tarde se fueron a Tortosa. Lo mismo escriuiò a los Diputados del Principado, y a las XXVII. personas del Consejo, que se formò, para que se proueyesse, como èl fuesse puesto en ella, y atendiessen al beneficio publico, de manera, que no recibiesse ningun detrimento, ni ofensa, y a Don Iuan de Cabrera Conde de Modica, Capitan General del Principado de Cataluña. Assi fueron continuando su camino, hasta Tarragona, y passaron a Villafranca, y por que alli entendiò el Principe, q̃ que el Condestable de Nauarra tenia junta su gente de armas, para entrar en Aragon, le embiò a mandar, que no hiziesse nouedad ninguna, y fuesse cierto, que de lo que a èl, y a sus parientes tocaua, trataria juntamente con sus cosas, de manera, que conoceria, que no tendrian menos efeto, que si se hallassen presentes. Esto era a onze del mes de Março, y el mismo

Consideraciones del Rey, y lo q̃ deliberò.

La Reyna fue causa de la prision, y libertad del Principe.

Libertad del Principe, y la paz que la Reyna procurò.

Auiso q̃ diò el Principe de su libertad.

Viage del Principe, y lo que embiò a mandar al Condestable de Nauarra.

mo

mo dia los Diputados, y XXVII. del Consejo General, embiaron por sus Embaxadores a la Reyna a Nicolas Pujadas Arcidiano de Santa Maria de la mar, y vn Cauallero, que se dezia Arnaldo de Vilademayn, y a Frances del Bosch Ciudadano de Lerida, para que dixessen a la Reyna, que tuuiesse por bien, de no querer entrar por entonces en Barcelona, ni los de su Consejo, y casa, por escusar algunos inconuinientes, y assi reparò en Villafranca, y el mismo dia salio el Principe de aquel Lugar, y otro dia, a doze de Março, entrò en Barcelona, con tanto recibimiento, y fiesta, assi de la gente de guerra, como de los Barones, y pueblo, que no pudiera ser mas, si fuera con vna gran vitoria de los enemigos. Desde Barcelona escriuio al Papa, y a los Principes, y Potentados de Italia, dando razon, que siendo mouido el Rey su padre por diuersas calumnias, y maluados consejos, le auia prendido, y conociendo la malicia de aquellos, y los malos fines de sus seruidores, mouiendose todos los Catalanes, y resistiendolo, y alguna parte de los Aragoneses, le auia puesto en su libertad, y se auia ido a Barcelona, y esperaua, que cada dia le sucederian las cosas prosperamente. Entre los del Reyno de Aragon, que mas se señalaron, en lo que tocaua a la deliberacion del Principe, fueron Don Iuan Señor de Ixar, y Don Ximeno de Vrrea Vizconde de Biota, y Don Phelippe de Castro, y Hernando de Bolea, y Galloz, que sin temor de ningun peligro, que se les pudiesse seguir, ninguna cosa dexaron de intentar, q̃ conuiniesse a la vida, y libertad del Principe que no la acometiessē, antes que otros la pudiessen imaginar. Como la Reyna entendia el peligro en que estauan las cosas, sino cessassen aquellos ajuntamientos, y se dexassen las armas, y se fatigasse por su estado en Villafranca, y que no le permitiessen entrar en Barcelona, el Principe le embio a Pedro Torroella su Mayordomo, y de su Consejo, escusandose, que no podia obrar, de manera, que la Reyna fuesse seruida, y visto, que lo de su entrada en Barcelona se auia de tratar con tanta, y tal congregacion, conuenia tener paciencia. Dezia el Principe, que èl auia estrechamente insistido con los Diputados, y con las personas, que se juntauan sobre aquellos negocios, para que se determinassen, y entendia conuenir grandemente para la concordia, y beneficio publico, que la Reyna se detuuiesse en aquel Lugar, y suplicauale, que no se partiesse. Auia ya embiado la Reyna al Principe a Luys Vich, sobre lo que tocaua a la gente de armas de Castilla, que estaua en la frontera con el Condestable de Nauarra, y el Principe assegurava a la Reyna, que su intencion no era, que se intentasse cosa, de que el Rey se tuuiesse por deseruido. Mas como en esta sazon estauan las compañias de gente de armas de Cataluña en Fraga, y el Condestable de Nauarra auia hecho entrada en Aragon, con gente de cauallo, y de pie, y buelto a la Villa de Altaro, siempre se les iba juntando mas gente, y en Cataluña se hazian otros apercibimientos, despues de estar el Principe en su libertad, no querian salir de Fraga las compañias de gente de armas, que se apoderaron della. Estando las Setenta y dos personas, que representauan la Corte General del Reyno de Aragon juntos en la sala de la Diputacion, Antonio de Embun vxer del Principe les dio vna carta suya, de que todos recibieron muy gran de contentamiento, y alegria, porque el Principe auia entendido, que sus animos recibieron grande angustia por su detencion, y se auian consolado de su esperada deliberaciō, y cō vna muy declarada alegria, y regozijo se salieron de su cōgregacion. Esto fue vn Miercoles, a quinze del mes de Abril, mas los Diputados del Reyno, pidian al Principe q̃ mandasse al Condestable de Nauarra, que derramasse su gente, y no la tuuiesse en la frōtera, por no dar ocasion a alguna nouedad, y comu-

Embaxadores que preuinieron a la Reyna que no entrasse en Barcelona.

Entrada del Principe en Barcelona, y lo que de alli escriuio al Papa, y a los Potentados de Italia.

Los Aragoneses q̃ mas por el Principe se señalaron.

Embaxada del Principe a la Reyna

Embaxada de la Reyna al Principe, y su respuesta.

Embaxada del Principe a los Setenta y dos que representauan la Corte General de Aragō; y el contento que con ella tuuieron.

Los Diputados de Aragō piden al Principe n..e sa-

Año M.CCCC.LXI.

nicādolo el Principe con los de la cōgregacion del Principado, se escusauan con dezir, que aquellas compañias de gēte de armas, que estauan en Fraga, se auian embiado para resistir, y oprimir a los que con maluados consejos, auian peruertido la verdad, y clemencia del Rey, persuadiendole cosas tan reprouadas en gran ofensa de su Corona, y por otros respetos, y porque aun no se auia seguido la deuida satisfacion, era necessario, que estuuiessen en aquel Lugar, y suplicaua el Principe al Rey, que lo tuuiesse por bien, pues se hazia con zelo de su honor, y seruicio. Publicóse en este tiempo, que por parte del Reyno de Aragon se embiauan por esta causa a Barcelona sus Embaxadores, y los de aquella congregacion no quisieron dar a ello lugar, afirmando, que no pensauan hazer ninguna cosa, que fuesse en daño, ò perjuyzio deste Reyno, ni de los poblados en èl. Discurrian en esta sazon por las costas de Cataluña, Suero de Naua, y Iuan Bonet Capitanes de algunas galeras, que se auian juntado en el Reyno de Napoles, y el Principe procuraua de conduzirlos a su seruicio.

salir del Reyno la gente de Nauarra.

Escusa para no despedir la gente de Nauarra.

Los Capitanes que discurriā por las costas de Cataluña, y lo que el Principe procuraua.

De la guerra, que el Rey de Castilla hizo en Nauarra, y de la toma de Viana. IX.



EN tiempo que estaua rompida la guerra, no solo por Castilla, pero lo que ponia mayor espanto, por el Principado de Cataluña, teniendo como en frontera las compañias de gente de armas de aquel Principado, en la Villa de Fraga, lo que no se auia visto jamas, desde que se ganò de los Moros, y acudiendo el Rey Don Enrique a hazer la guerra dentro del Reyno de Nauarra, el Rey tenia Cortes a los Aragoneses en Zaragoça, para donde se prorogaron desde Fraga, y salieron de aquella Villa muy apressuradamente. Estaua el Reyno en tanto peligro, que todo lo que el Rey podia pretender de los Aragoneses era, que saliesse a la defensa del, y aquello era muy incierto, por lo de Cataluña, pues no faltauan personas muy poderosas, que se auian declarado en seruir, y seguir al Principe en qualquier caso que se ofreciesse, y estos no tenian por ofensa, que Fraga estuuiesse en poder de Catalanes, pues la tenian en nombre del Principe. La mayor prenda, que el Principe pensaua tener para la confederacion, y aliança con el Rey de Castilla, de donde pendia la firmeza, y seguridad de su Estado, era, que se cōcluyesse el matrimonio, que se auia tratado entre èl, y la Infante Doña Isabel, y para solo esto embiò por sus Embaxadores al Rey Don Enrique, al Condestable de Nauarra, y a Don Iuan de Cardona su Mayordomo Mayor, y de Barcelona fueron a juntarse con ellos, Martin Guerau de Cruyllas, y èl Dotor de Rūria, y mandò que D. Iuan de Cardona no se partiesse por algunos dias de la frontera, y tuuiesse cargo de las compañias de cauallo, que estauā en ella. Trataua el Principe lo deste matrimonio con la Reyna Doña Isabel madre de la Infante, y con la Reyna Doña Iuana, y por medio del Marques de Villena, y del Maestre de Calatraua su hermano, y del Arçobispo de Santiago, y de Diego Lopez de Stuñiga, y del Prior de San Iuan Capitan de la gente de armas de Castilla, y pidia que le diessen en dote dozientas mil doblas, y ya se trataua, que se embiasse la Infante a Cataluña por el Rey su hermano, y a su costa. Embiò tambiē el Principe sus Embaxadores al Rey, y a los Diputados de Aragon, y a las Setenta y dos personas, q̄ se nombraron en Fraga, para que representassen la Corte General del Reyno, y fueron el Prior de S. Iuan de Cataluña, y Iuan Fernandez de Heredia, para escusarse de la entrada q̄ auian hecho en el Reyno, las cōpañias de gente de armas de Castilla. Dezia el Principe, que el Cōdestable de Nauarra tuuo recurso al Rey de Castilla, q̄ le valiesse para

Nouedad grande en la Villa de Fraga.

Guerra en Nauarra, Cortes en Zaragoça y peligros en Aragō.

No se tenia por ofensa que Fraga estuuiesse por los Catalanes.

Embaxadores del Principe al Rey de Castilla, y con q̄ embaxada.

Con los q̄ el Principe trataua de su matrimonio con la Infante de Castilla.

Embaxadores del Principe al Rey, y a los de la Corte General del Reyno, y con quien

Año M.CCCC.LXI.

ra cobrar su Estado, y lo mismo hizieron Don Iuã de Cardona, y los de la parte del Principe, que auian sido despolseidos de sus Estados, y perseguidos, y el Rey de Castilla mouido de piedad, los auia valido, y socorrido con aquella gente, porque no se perdiessen. Requeria a los Diputados, y al Consejo de las Setenta y dos personas, que ellos, pues desseauan el bien del Reyno, y su seruicio, deuian trabajar con el Rey, que tuuiesse por bien, que la Infante Doña Leonor, y todos los Gascones, y Castellanos saliessen de aquel Reyno, porque cessassen los daños, que se esperauan, y que el Rey le mandasse restituyr el Principado de Viana, y sus Villas, y fortalezas, y a sus seruidores sus Estados, y se pusiesse en el Reyno vn Gouernador amador de justicia, y en los Castillos, y fuerças Alcaydes de las naciones de Aragon. Quando estos Embaxadores tratauan de su comission, se publicaua, que el Rey de Castilla con vn gran exercito venia a Almaçan, y el Principe asseguraua, que no se haria ninguna nouedad por nuestras fronteras, auiendose tomado aquella empressa, para que las cosas del Principe se assentassen como las dispusiesse, y fue a poner su campo en Logroño con muy grande caualleria, y lleuaua el Maestre Don Pedro Giron en su capitania dos mil de cauallo. Auianse juntado el Arçobispo de Toledo, y el Almirante, y los Grandes, que se auian poco antes confederado con el Rey, para acudir a fauorecer su parte, y el Rey de Castilla embiò al Marques de Villena, para que procurasse reduzirlos a su seruicio.

Socorros del Rey de Castilla, y requirimientos del Principe al Reyno de Aragon.

Exercito del Rey de Castilla en fauor del Principe.

A los q̃ fauorecen al Rey procura reduzir el de Castilla.

De la cõcordia que se propuso por los del Principado de Cataluña, a la Reyna de Aragon, estando en Villafranca. X.



Despues que el Principe Don Carlos estuuo en Barcelona, y se tratò con los Diputados, y Consejo del Principado lo que tocaua a componer, y assentar todos los mouimientos, y autos de guerra entre el Rey, y el Principe; embiaron a la Reyna, que estaua en Villafranca, por sus Embaxadores vn Cauallero, que se llamaua Iuan Çabastida, y a Thomas Thaqui Burges de Perpiñan, para que tratassen con la Reyna, de los medios, que allà se platicauan, para el remedio de tantos males, y lleuaron los Capitulos de aquella concordia. Salieron de Barcelona el postrero de Março, y comunicaronlos con la Reyna a dos del mes de Abril, y el primero del mismo mes escriuia el Principe desde Barcelona, que auia proueydo, que la gente de Castilla se boluiesse, y los del Principado de Cataluña dexassen a Fraga. Embiaron a suplicar el Principe, y Principado de Cataluña al Rey, que mandasse salir a la Condesa de Fox del Reyno de Nauarra, y pusiesse el gouierno de aquel Reyno en manos de vna persona de la Corona de Aragon, y los Castillos, y fuerças estuuiessen en poder de personas de la misma Corona, que los touiessen por el Rey, durante su vida, y despues quedasse la sucession cierta, y segura al Principe. Hazia tambien muy grande instancia el Principe, por medio de los Diputados del Reyno de Aragon, y de los Iurados de la Ciudad de Zaragoça; que el Rey le mandasse publicar por primogenito, y Gouernador General destos Reinos, y le permitiesse gozar de todas las preeminencias de la primogenitura, y Gouernacion General. Parecia esta muy tolerable, y justa demanda, mayormente de Principe, que estaua tan fauorecido, y poderoso, a respeto de lo que se ordenaua en Barcelona, para que les otorgasse la Reyna, que iba fuera de toda ley, y razon. Primeramente suplicauan el Principado, y los Diputados, y Consejo en su nombre, en vigor de la comission de la Corte de Lerida, que se ordenò tres dias despues de la prision del Principe, fuesse merced del Rey, declarar por

Embaxada del Principado de Cataluña a la Reyna, y co quien

La gẽte de Castilla se fuesse, y los Catalanes de xaron a Fraga, y se pide al Rei que la Condesa de Fox salgá de Nauarra.

Pidese que el Principe goze las preeminencias de primogenito.

Lo que por la comission de la Corte de Lerida se pidia al Rey por

Embaxada del

Año M.CCCC. LXI.

por el Principado de Cataluña.

por mayor cautela ser firmes, y valederos, y justos, y legitimos todos los Autos, y processos, que se auian hecho por el Principado, y por las Vniuersidades del, assi dentro del Principado, como fuera del, y a su instancia sobre la deliberacion de la persona del Principe Don Carlos, y despues della lo hecho, y promouido por la conseruacion de los vsages, Priuilegios, y libertades del Principado, y que no se pudiesse proceder por via alguna contra ninguna persona en general, ò particularmente, q̃ huuiesse entreuenido en ello, y los que lo contrario hiziessen, fuessen mano armada perseguidos, como enemigos de la republica. Que D. Iuan de Beaumonte, q̃ auia sido preso dentro del Principado, fuesse mandado restituyr dentro de la Vegueria de Lerida, donde fue preso, y se pusiesse en libertad, y se le guardasse el saluo conduto, que le diò el Rey.

Lo que se pide en fauor de D. Iuan de Beamonte

Proponian, que fuessen priuados, y auidos por indignos, è inhabiles de los oficios, y de todo beneficio, y facultad de aconsejar, las personas, que interuinieron en el Cõsejo, desde el dia, que fue el Principe detenido, hasta su deliberacion, y no pudiessen ser habilitados, para vsar de oficio de jurisdicion. Que el Principe fuesse jurado por todos los Reynos, y subditos de la Corona Real por primogenito, y se le diessen los derechos de la primogenitura, haziendole Gouernador General en todos ellos. Por excusar las ocasiones de diferencias, y por la conseruacion de la paz, y concordia entre el Rey, y la Reyna, y el Principe, è Infante Don Hernando, y los otros Infantes sus hermanos, y por el sossiego destos Reynos, tuuiesse por bien el Rey, reseruandose el nombre Real, de dar la administracion del Principado, y de los Condados de Rossellon, y Cerdania al Principe, con poder de celebrar Cortes Generales a los Catalanes, y creandole Lugarteniẽte General, sin poderse reuocar, de tal suerte, que el Principe vsasse en Cataluña de la jurisdiciõ, y el Rey no entrasse en el Principado, y pidiã q̃ en el Cõsejo del Rey, y del Principe no pudiessen entreuenir, sino Catalanes. En caso, que el Principe muriesse sin dexar hijos legitimos, en el mismo punto el Infante Don Hernando su hermano fuesse Lugarteniente en Cataluña, cõ la misma facultad, q̃ el Principe, y fuesse heredado en Cataluña, y para ello concedia cõ gracioso de dozientas mil libras, para pagar parte de lo q̃ estaua empeñado del patrimonio, y fuesse encomendado a Catalanes, y residiesse en Cataluña. Tambiẽ ordenauan, q̃ no se pudiesse proceder cõtra alguna de las personas Reales, ni de sus hijos, sin interuencion, y consentimiento del Principado de Cataluña, ò de los Diputados, y Cõsejo de la Ciudad de Barcelona, y que se consignassen al Principe en cada vn año doze mil florines, en Lugares del Reyno de Sicilia, y los Diputados con cõsejo de los Veynte y siete, tuuiessen poder de hazer, que todo esto se guardasse, y resistiessen al que pusiesse en ello impedimiẽto, y se assegurassen de los daños, que podian venir a las personas, y bienes de Don Iuan de Ixar, y Don Philippe de Castro, y Hernando de Bolea, y Galloz, y de sus mugeres, por auer sido en los Autos, que se siguieron por la deliberacion del Principe, y sus diferencias se determinassen por personas nombradas por el Rey, y por el Principe, y el Rey no se entremetiesse en ellas. No contentos, con poner ley, en lo q̃ tocaua al Principado, tambien disponian, que los Castillos fuertes del Reyno de Nauarra, y los oficios de jurisdicion, y que tocauan al gouierno del Reyno, se encomendassen a Aragoneses, y Catalanes, ò Valencianos, y con esta orden tan nueua, y nunca oìda, vino la Reyna al Reyno de Aragon, para comunicarla con el Rey.

La administracion que le piden al Rey para el Principe.

Dozientas mil libras ofrece el Principado al Rey en que caso, y lo que le piden.

Notese esto.

Las cosas q̃ la Reyna vino a comunicar con el Rey.

Que el matrimonio del Principe Don Carlos, y de la Infante Doña Isabel hermana del Rey de Castilla se concerto, por medio de los Embaxadores del Principe. XI.

AVIA

Año M.CCCC. LXI.



Via ido por este tiempo el Rey a Sanguessa, para dar orden en fortificar, y proueer las fortalezas de aquel Reyno, q̃ estauan en su obediencia, y poner en ellas guarniciones de soldados, y puso por Capitan general de aquel Reyno a Don Alonso de Aragon su hijo. Esto era en fin del mes de Abril, y la Reyna auia ido con la capitulacion q̃ se le diò en Villafranca, para consultarla con el Rey, y en lo que más principalmente insistian los Catalanes era, q̃ allende de la dignidad de la primogenitura, y Gouernacion general, q̃ pertenece al Principe sucessor, el Rey hiziesse su Lugarteniente general perpetuo al Principe, y no se pudiesse reuocar, y no entrasse el Rey en Cataluña. En este medio vino el Rey de Castilla en el asiento del matrimonio del Principe con la Infãte doña Isabel su hermana, y concertòse la capitulacion, y el Rey de Castilla embiò al Obispo de Astorga con D. Iuan de Cordoua, y Martin Guerau de Cruyllas, y con el Dotor de Rutia Embaxadores del Principe à la villa de Areualo, donde estaua la Infante, para q̃ la viessen, y visitassen en nombre del Principe. Tornò en el mismo tiempo el Infante D. Hernando de Portugal, Duque de Beja, y señor de Moura, hermano del Rey Don Alonso de Portugal a proponer lo del matrimonio de la Infante doña Catalina su hermana con el Principe, y el se iba escusando, teniendo ya por concertado el de la Infante Doña Isabel, hermana del Rey de Castilla. Con este matrimonio pensaua el Rey Don Enrique tener muy estrecha confederacion con el Principe, y el Principe iba difiriendo lo de sus alianças, hasta q̃ lo del matrimonio se concluyesse, y hazia muy grande instancia el Rey Don Enrique que se viessen, lo qual parecia procurado para sacar al Principe de Cataluña, estando por concertarse la capitulacion de Villafranca, en que no iba menos a la honra, y autoridad del Rey, q̃ en la defensa del Reyno de Nauarra, y era grande inconuiniente para los Catalanes, q̃ aquel Principado en tal sazon, quedasse sin Gouernador, y temian que de la absencia del Principe, se podria seguir alguna grãde mudãça en sus fines, y como todo esto se comunicaua por el Principe, por medio de sus Embaxadores, con Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sanctiago, y con el Maestre de Calatraua, y Marques de Villena, y con Gonçalo de Saauedra Comendador mayor de Montaluan, y con Diego Arias, Contador mayor de Castilla, que eran en esta sazon mucha parte en el consejo del Rey de Castilla, y el Marques de Villena nunca dexaua de tener muy particular, y secreta inteligencia con el Rey de Aragon, tuuo mucho recelo, que tenian fin a nueuas cosas, y que el Rey daua orden, en que lo de las vistas se procurasse, por el Rey de Castilla.

Don Alõso de Aragõ hijo del Rey, y capitan General del Reyno de Nauarra.

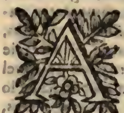
Matrimonios que se tratauan.

Intẽto del Rey de Castilla, que el Principe difiria.

Temor de los Catalanes, y cõsejeros del Principe.

Recelo del Principe.

De la buelta de la Reyna a Cataluña, con la consulta de los capitulos de Villafrãca, y que el Principe le embiò sus Embaxadores para que declarasse la voluntad del Rey, y le requirieron, que no passasse a Barcelona. XII.



VNQVE la Reyna no se detuuo muchos dias en comunicar al Rey la resolucion de lo que se pidia, por la capitulacion de Villafranca, por los del Principado de Cataluña, el Rey estando en Sanguessa se excusaua de la dilacion que auia, escriuiendo a los Diputados, y Consejo general, que no se marauillassen, si algun tanto se auia diferido la partida de la Reyna, porque auian dado ocasion las muchas, y varias mudanças, que auian sobreuenido por la venida del Rey de Castilla a las fronteras de los Reynos de Aragon, y Nauarra, y aunque era muy ne-

Dilaciõ, y escusas del Rey.

Año M. CCCC LXI. necessaria su presencia, pero por el deseo, que tenia del beneficio, y tranquilidad de sus Reynos, y señaladamente de aquel Principado, auia dado orden en la partida de la Reyna, y que otro dia partiria con la deliberacion que auia hecho sobre los negocios, que la Reyna auia platicado con ellos, por los quales auia venido a consultar con el. Esto era al mismo tiempo, que el Rey de Castilla auia llegado con gran exercito de gente de armas, y gineces, y gente de pie a la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, lleuando el camino de Logroño, para juntarse con otra parte de su exercito, que estaua contra la villa de Viana, antes que la dexasse Pierres de Peralta, que estaua en su defensa, a quien el Rey auia hecho su Condestable de aquel Reyno. Por otra parte Carlos de Artieda se auia alçado con la villa de Lumbierre, y Leon de Garro, y Iuan de Garro su hijo, que tenian por el Rey cargo de la defensa de aquel lugar, con otra mucha gente de la obediencia del Rey de Aragon, se recogieron a cierta fuerça, que el Rey auia mandado hazer en aquella villa, y el Rey en vn mismo tiempo: auiendo de acudir a tantas partes, tuuo por mas importante resistir al enemigo tan poderoso, pues lo del Principado, segun dezia, era contienda de casa, como entre padre, y hijo, y entre señor, y vassallos, considerando, que en lo de Nauarra le iua la honra, y la conseruacion de aquel Reyno, y toda su confiança pendia de lo que en ello hiziessen los Aragoneses, por la deuda natural, que tenian como buenos subditos. Por el mismo caso requeria al general del Principado de Cataluña, que hiziessen por la conseruacion de la honra de su Corona Real, lo que ellos, y sus antecessores auian acostumbrado, con los Reyes passados, y en aquella necessidad le socorriessen para echar al Rey de Castilla de Nauarra, con la gente de armas, que les pareciesse. Boluiendo la Reyna a Cataluña con la respuesta de los Capitulos de Villafranca, que se llamaron assi, porque en aquel lugar se le propusieron, y se presentaron, y despues se firmaron en el los Diputados, y Consejo general del Principado le embiaron a suplicar, les declarasse el efecto de lo que lleuaua en satisfacion de sus demandas, y que por beneficio del negocio tuuiesse por bien, de no passar mas adelante de Igualada, Piera, o de Villafranca, que era lo mas cerca siete leguas grandes de Barcelona. Llegaron estos mensageros a donde la Reyna estaua, a veynte del mes de Mayo, y explicada su embaxada les fue respondido, que las cosas, que ella lleuaua, tenia comission del Rey su señor dezirlas al Principe, y a los Diputados, y Consejo de aquel Principado, y que el dia siguiente tomaria la via de Sant Cugat, que es a dos leguas de Barcelona: por proseguir su comission, y fuese a Piera. Puesto esto en deliberacion en su consejo general, hallandose el Principe presente, y siendo algunos de parecer, que la Reyna llegasse a Sant Cugat, entendiendo el Principe, que era muy dañoso a sus fines, segun estaua encendida la guerra en Nauarra, fue a la Casa de la Diputacion, y declarando los conceptos que tenia, fue deliberado, que si la Reyna, no auia passado de Piera, se detuuiesse en aquel lugar, ò en Igualada, ò en Villafranca, y en caso que huuiesse partido no passasse de Martorel. Hallandose el Principe por esta causa en aquella congregacion, tuuo el Arçobispo de Tarragona, en nombre del Principado vn largo razonamiento, en fauor de la razon, y causa del Principe, y el efeto, y conclusion del fue, ofrecer, que todos generalmente, y cada vno por si, estauan aparejados de poner sus personas, y bienes, y toda la patria por la defensa del Principe, y por su justicia, honra, y estado, visto, que el bien, y daño era comun del Principe, y del Principado. Perseueraua

A donde el Rey de Castilla fue cō exercito.

Con la villa de Lumbierre se alço Carlos de Artieda.

El Rey pide socorro a Cataluña contra el de Castilla.

La Reyna buelue con la respuesta de Villafranca, y no la dexā llegar a Barcelona.

El Principado de Cataluña se ofrece generalmente al Principe.

la Reyna con gran valor, en passar adelante, y assi lo embio a dezir con Arnaldo de Vilademayn, que era vno de los Embaxadores del Principado, y con Bernaldo Calba, que era del Consejo de la Reyna, y vista su porfia el Principe le embio sus Embaxadores, y fuerō Don Guillen Ponce de Fenollet Obispo de Huesca, Don Iuan señor de Ixar, Don Francisco de Pinos, Bernaldo Fiueller, y Pedro de Sada su Vicecanceller, y suplicaron en su nombre, que le pluguiesse luego declarar la voluntad del Rey, sobre la capitulacion presentada por aquel Principado, y su determinado proposito, porque en esto le ponia de por medio la venida del Rey de Castilla a la frontera de Aragon, y su gente cargaua a lo de Nauarra, en fauor del Condestable. Escusauase el Principe, que el Rey de Castilla se mouia por la obligacion que tenia a procurar, que se guardasse el contrato matrimonial, q̃ se concerto entre el Rey su padre, y la Reyna doña Blanca su madre, y se hazia por las nouedades, que se intentauan en el Reyno de Nauarra, considerando, que aquel Reyno, y las fortalezas del se auian entregado a los Gascones del Conde de Fox. Estos Embaxadores lleuaron orden de requerir a la Reyna, que no se acercasse de quatro leguas en torno de Barcelona: pues assi conuenia al seruicio del Rey, y al bien de los negocios. Estauan en el mismo tiempo con el Rey en nombre del Principe, solicitando la resolucion de lo pidido por el Principado, el Visorey Don Lope Ximenez de Vrrea, y Iuan Fernandez de Heredia el mayor, que assistian al consejo de la Reyna, y procuraua el Principe en la misma sazon, que se fuesse a ver con el, Don Iuan Ramon Folch de Cardona Conde de Prades, y embiole su seguro para ello, con Don Iuan de Cardona su mayordomo mayor, y con Frances Dezpla. Passò la Reyna a Tarraça a veynte y seys del mes de Mayo, y queriendo detenerse alli a comer, los del lugar le cerraron las puertas, y començaron a repicar las campanas, como es la costumbre, quando han de perseguir los enemigos, ò malhechores, y assi huuo de passar a Caldes. Como la guerra dentrò de Nauarra se iua encendiendo con mas furia por la gente, que cada dia entraua de Gascuña, a sueldo del Conde de Fox, el Principe diò nueuo cargo de su Capitan general a Don Luys de Beamonte Condestable de Nauarra su tio, y toda via insistia, que el Conde de Prades, y el Arçobispo de Tarragona se viessen con el, en Molin de Rey, ò en Bellesguart, y para persuadirlos a ello, les embio a Hernando de Bolea, y Galloz, que era camarero, y priuado del Principe, y aunque el Arçobispo auia hecho buen oficio en la deliberacion del Principe, y el Conde auia concurrido con el, pero el Conde como prudente, mirando la tempestad, que se podia seguir, y las señales della, se iua desuiando del peligro, que se proponia, en dar autoridad à tales empresas, por tan reprobados medios, y escusauase, que no iua al Principe, por recelo de sus enemigos. Tambien començaua a ir mas recatado el Conde de Modica, aunque estaua en Fraga con la gente de armas del Principado, y escusauase de ir a Barcelona al llamamiento del Principe, que le embiò por esta causa a Don Francisco de Pinos, y Don Vgo de Cardona señor de Belpuch estaua con el mismo recelo, aunque tenia en su poder por orden del Principe, a Doña Brianda Vaca, madre de Don Phelippe de Nauarra su hijo, y por medio de Hernando Vaca, hazia sus ofrecimientos al Principe, aduirtiendole de los medios que deuia seguir, para tener volida aquella congregacion, que representaua el Principado. Era assi, que el Principe, desde que Doña Brianda fue a Barcelona con su hijo, tuuo poca satisfacion de su vida, y quitole a su hijo, y encomendole a vn Cauallero de Barcelona, llamado Bernaldo Çapila, y sacole de poder de vn escudero, que le tenia a su cargo, y es-

La Reyna quiere llegar a Barcelona, el Principe le embia sus Embaxadores.

Escusa del Principe.

Resolució q̃ el Principe pido lo pide al Rey, y lo q̃ procuraua el Principe.

Año M.CCCC.LXI.

Los de Tarraça resisten la entrada a la Reyna, y passò a Caldes.

Prudentia de los Codes de Prades, y de Modica.

Doña Brianda Vaca madre de D. Philippe de Nauarra hijo del Principe.

Año M. CCCC LXI.

El Principe encomendo su hijo a D. Vgo de Cardona.

estuuo para degollarle, porque fue informado, que auia sentido la ruindad, que auia hecho Doña Brianda, y despues la encomendo a Don Vgo de Cardona.

De la respuesta, q̃ dio en Caldes la Reyna de Aragon, en nombre del Rey, a las demandas del Principado, que se presentaron en Villafranca, y de la oferta que hizo. XIII.



Omo no se diò lugar que la Reyna entrasse en Barcelona, como lo desseaua, ni passasse de Caldes, diò al Obispo de Huesca, y a los otros Embaxadores, la respuesta del Rey, a las demandas, que se le auian presentado en Villafranca, que ella penso comunicar, y conferir cõ el Principe, y cõ aquel Cõsejo General del Principado, y esto fue a veynte y ocho del mes de Mayo. Venia el Rey en concederles todo lo que pidian, quanto a efecto de muy firme seguridad, y defension de las personas principales, que concurrieron en aquellos mouimientos, y para que no se pudiesse hazer processo contra ninguno, entendiendose de las cosas que hasta este dia se ouiessen por ellos proueydo, è intentado, y era contento, de mandar librar la persona de Don Iuan de Beamonte, q̃ estaua en el Castillo de Xatiua. Como quiera que entendia, que no auia causa porque deuiesse remouer de los oficios a los de su consejo, y lo q̃ se le pidia cerca de esto, le era cosa muy cruda, y graue, pero queriendo complazer a los Diputados, y Consejo a suplicacion del Principado, era contento de reuocar, y remouer de los oficios al Canceller, Vicecanceller, Regente la Cancelleria, y al Gouernador de Cataluña, al qual el mismo dia, que la Reyna entro en Caldes, le sacaron de la prision en que estaua, y le mandaron salir luego de Barcelona, y tambien se auia de priuar su Assessor, y Iayme Pau, y otros oficiales sin nota de infamia. Era assi mismo el Rey contento, que el Principe fuesse jurado, por primogenito de sus Reynos, como lo pidian, pero en lo que se le proponia tan malamente, q̃ quedandose con el titulo de Rey, dexasse la administracion a su hijo, dezia el Rey, que se marauillaua mucho de tal demanda, y que no podia por ningun caso otorgarla, pues en ello ofenderia a Dios, que le auia dado el señorio, y gouierno, y administracion de aquel Principado, y de los otros Reynos, y estados de la Corona Real, y redũdaua en grã daño de la republica, y de sus subditos. Que esto seria desmembrar, y apartar el Principado de los otros Reynos, a los quales estaua vnido, y agregado por Autos de Corte, y por otros priuilegios, pero por sustentacion del Principe, a suplicacion del Principado, le plazeria, que todos los derechos, y rentas del Principado de Cataluña siruiessen para su persona, y estado, y las recibiesse por manos de los oficiales del Rey. Mas en lo que se pidia, que el se abstuuiesse de entrar en el, la Reyna rogaua afectuosamente a los Catalanes, se acordassen, y reduxessen a su memoria, los hechos, y autos virtuosos de sus predecessores, que en todo el mundo tan excelente, y glorioso renombre auian alcançado, y verian quanto trabajaron, y quan gran lugar dieron en muchas cosas, por conseruar el preciado nombre de fidelidad, no amanzillada, y sin ninguna lision. Assi mismo les rogaua, que considerassen quan duro negocio era, priuarse alguno de vna cosa inestimable que tuuiesse, assi como el Rey tenia aquel Principado, que por tal era estimado en todo el mundo, y muy amado, y preciado del Rey. Que assi como cosa tan cara, le seria muy duro, y graue, que le fuesse prohibida la entrada en el, mayormente como no supiesse causa alguna, ò razon porque tal peticion se le deuiesse hazer, ca el tenia por leal, y fielmente hecho todo lo que le auia intentado, y executado por causa de la deliberacion del Principe. Representa-

Respuesta de la Reyna a los Embaxadores del Principado de Cataluña.

Los oficios q̃ en Cataluña se mandã de remouer.

Quanto a la jura del Principe.

Que las rentas del Principado siruãn para el sustento del Principe.

Lo que la Reyna amonesta, y ruega a los Catalanes.

No quiere el Rey priuarse de entrar en el Principado de Cataluña.

Año M.CCCC.LXI.

uales la Reyna, que cada vno deuia pensar, que si tal demanda se le hiziesse de su casa, le pareceria cosa cruel, è inhumana, y en grande ofensa de Nuestro Señor, mayormente cõsiderando, que el Rey era contento de hazer aq̃llas seguridades, q̃ se pudiessen pensar por los Diputados, y Cõsejo, y Ciudad de Barcelona, con que el honor, y dignidad Real, y el buen nombre de los Catalanes se cõseruasse, como lo auian hecho sus predecessores, y tan virtuosamente lo auian ellos imitado, y conformandose con guardar verdadera, y entera fidelidad, mirassen en esto, como de ellos se esperaua, pues el Rey era contento de hazer todo lo que imaginar, y pidir se pudiesse, en beneficio, y sossiego de aquel Principado. Encargauales, q̃ cõsiderassen, como se podria bien guardar la fidelidad, prohibiendo al Rey vsar de aq̃llo, que por Dios le fue encomendado, y q̃ quando se hallasse algun buen camino, y medio, sin alguna infamia, y pareciesse a los Diputados, y Consejo, plazeria al Rey, de abstenerse de entrar en el Principado, hasta tanto, que las cosas se compusiessen, y ordenassen a su satisfacion, y en este caso no seria necessario crear Lugarteniente General, pues la justicia podria ser bien administrada por el Principe, siendo Gouernador General, ò por otros oficiales del Rey, y en caso, que al Principado pareciesse, que deuia auer Lugarteniente, plazeria al Rey otorgar al Principe otra tal facultad, qual fue a el concedida por el Rey Don Alonso su hermano, en aquel Principado, sin facultad de tener Cortes, ni de poner oficiales, ni remouellos. Venia el Rey, en que por dar orden, que la justicia fuesse mejor administrada, y se quitasse toda ocasion de inconuinientes, fuesse aconsejado el Principe por Catalanes, por cuya integridad se escusassen los daños, y causas de la discordia, y que el exercicio de la Lugartenẽcia le huuiesse de hazer el Principe, de acuerdo de doze personas del Consejo de los Diputados, quatro de la Iglesia, y quatro Caualleros, y quatro del estado Real, y de seys personas del Consejo, que llamauan de cien iurados de la Ciudad, dos de cada estado. Offrecia tambien de parte del Rey, q̃ siempre, q̃ a los Diputados, y Consejo pareciesse conuenir, que el entrasse en Cataluña, estaria al mismo Consejo, en las cosas, q̃ tocassen al Principado. Finalmente la Reyna les rogaua, y pidia con mucha instancia que quisiessen bien considerar esto, y escogerlo q̃ de su fidelidad se prometia. En lo que se pidia, q̃ no entreuiniessẽ en el Consejo del Rey sino Catalanes, parecia al Rey, que era poner gran estoruo, en lo q̃ tocaua à la comunicacion de los otros Reynos, y señorios, cõ el Principado, pero por su contemplacion dezia, q̃ era contẽto de otorgarlo, con q̃ se entendiesse en los hechos de Cataluña tansolamente, y venia en que la persona del Infante Don Hernando se encomendasse a Catalanes de mucha prudencia, y a otras personas sus naturales, como Rey de Aragon, y el desempeño de las tierras del patrimonio fuesse en las que al Rey pareciessen. En todas las otras cosas condescendia el Rey con su volũtad, excepto, en lo que se le pidia del Reyno de Nauarra, y en esto dezia, que por beneficio de los negocios, q̃ entõces se tratauan no conuenia, que se diesse a ello respuesta. Destas respuestas mostraron los Embaxadores tanto descõtentamiẽto, que a penas quisieron escuchar platica de los apuntamiẽtos, q̃ la Reyna lleuaua, y el mismo dia les propuso, que considerando los inumerables daños, è inconuinientes, que no solamente al Principado, mas a todos los Reynos del Rey se podian seguir del rõpimiento, y dilacion de la concordia, visto q̃ los Embaxadores q̃ alli estauan, mostrauan no estar contentos de las respuestas, q̃ se les dieron por escrito, dessearndo la concordia, con el poder que tenia del Rey, prometia en su fe real de yr a Barcelona, juntamẽte con los Embaxadores, y q̃ alli otorgaria, y firmaria todas las cosas, que por los Diputados, y Consejo, y Ciudad, le fuesse aconsejado en lo q̃ se demandaua, y q̃ por ninguna causa no rehusaria de cumplir lo que

Nombre, y reputacion de los Catalanes.

Facultad de gouernar el Principe lo que el Rey otorga al Principe.

Que los cõsejeros del Principe sean Catalanes.

Consejo de cien jurados en Barcelona.

Que el Infante Don Hernando se encomiẽde a Catalanes.

Offerta de la Reyna a los Embaxadores del Principe.

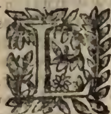
Año M. CCCC. LXI.

por ellos fuesse aconsejado en espacio de tres dias, confiando en su prudēcia, y deuocion, y fidelidad, q̄ mirarian al honor, y Dignidad Real del Rey su Señor, y suya, en todo lo que le aconsejarian, como sus predecessores, y ellos lo acostumbraron. Esta oferta pidieron q̄ se les diesse por escrito, cō instrumento publico, y con ella boluieron los Embaxadores a Barcelona, para consultar lo que la Reyna ofrecia. Succediò en esta sazon, que en Barcelona se mouiò vn gran alboroto, y se puso todo el Pueblo en armas, por auerse publicado, y diuulgado cierta fama, por los q̄ procurauan el rōpimiento, afirmando, q̄ la Reyna tenia sus inteligencias, y platicas con algunos Barones, y personas principales de la Ciudad, y cō los vassallos de los Señores, que llamauā Pageses de Remença, y el tumulto del Pueblo fue tal, que se ponia en ordē para salir contra la Reyna, y por esta causa se bolviò a Martorel, siguiendo el camino de Villafranca, y entrose en aquel Lugar.

Los Embaxadores piden a la Reyna por escrito lo que les ofrece, y se les concediò.

Tumulto en Barcelona cōtra la Reyna.

De la confederacion que procurò el Rey de assentar con el Rey de Francia, por medio del Conde de Fox su yerno. XIIII.



LA guerra se executaua en lo de Nauarra mas cruel, y furiosamente, q̄ nunca, acudiēdo a la defēsa de la parte del Principe, el Rey de Castilla cō todo su poder, y por la parte de Francia el Cōde de Fox, en fauor de los Agramōteses, q̄ sustentauan la parcialidad del Rey; y el Rey de Castilla amenazaua de passar la guerra a las fronteras de Aragon. El Rey estaua en Zaragoça assistiendo a las Cortes, para que en ellas se proueyesse a la defensa de nuestras fronteras, y auia pocos dias, q̄ era venido de Sāguessa, y Exea, a dō de era ido para dar socorro a las cosas de Nauarra, que estauan en el postrer peligro, y por todas partes se le oponian diuersos enemigos, temiendo lo del Principado de Cataluña en terminos q̄ le descomponian del Señorio q̄ tenia en èl. Todos teniā por muy graue, q̄ vn rompimiento tan grande entre padre, y hijo, q̄ tanta turbaciō ponia en sus Reynos, no se reduxesse a medios de concordia, y desto era muy general el descontentamiēto. Por esto estādo la congregacion de las LXXII. personas que representauan la Corte General, junta en las casas de la Diputaciō, fue el Rey el primero de Mayo a hablarles, y dixoles, que la causa porque los auia mandado juntar, era porque les queria comunicar los Capitulos que la Reyna traia de los Catalanes, y porque en sus animos fuessen cumplidamente contentos, les declararia tābien sus respuestas, y las moderaciones de aquellas demandas, porque le aconsejassen lo que conuenia al seruicio de Dios, y honra suya, y beneficio de sus Reynos. Respondiò Don Iorge de Bardaxi Obispo de Taraçona en nombre de toda la Corte, dando gracias al Rey, de la grande humanidad, de que quiso vsar en comunicarles tan benignamente lo contenido en aquellos Capitulos; y porque pudiessen mejor satisfacer a lo que naturaleza, y razon los obligaua, ellos lo verian, y darian su respuesta. Añadiò el Obispo, que la causa porque la cōclusiō de las Cortes se auia diferido tanto tiempo, era porq̄ despues del poder que se auia dado a las LXXII. personas, auian ocurrido tales cosas, que no les fue possible entender continuamente en la expedicion de los negocios, y tambien por la absencia de algunos de los LXXII. Ofrecia Antonio de Embum en nombre del Principe, q̄ si el Rey de Castilla no cessasse de hazer la guerra en Aragon, y Nauarra, seria cōtento de hazer lo q̄ le aconsejassen las personas q̄ represētauā la Corte del Reyno; y Iayme Samper, y Iuā de Gurrea, q̄ eran de los LXXII. fueron embiados por esta causa en su nombre al Rey de Castilla. Aunque desde el dia q̄ succediò el Rey en el Reyno de Nauarra, nunca se viò vn momēto sin grandes necessidades, y peligros, y rebuelto en guerras, y estaua tan hecho a las armas, q̄ mas parecia vn Capitā auentu-

Guerra furiosa en Nauarra.

Amenaças del de Castilla, y preuenciones del Rey.

Lo que en la Diputacion dixo el Rey a los setenta y dos q̄ representauan el Reyno de Aragon, y su respuesta.

Oferta del Principe, y Embaxada al Rey de Castilla.

tu-

fro en el Rey vuo, yco supo erse.

turero que Rey, pero en este trance estuuo en mayor riesgo de verse en vna grande calamidad, y miseria, y si con su animo valeroso no resistiera a tanta tormenta, o el Rey de Castilla no fuera el que entraua en esta empressa de Nauarra, quedaua reducido al peor estado, a q̃ puede llegar vn Rey; pero era tan experimentado en los trabajos, y tenia tãta noticia de las mudanças de los Reynos de Castilla, y supo tan bien valerse de la parte que le seguia en ellos, como natural, y de la parcialidad de los Grãdes q̃ eran de su opinion, q̃ a donde otro se diera por rendido, mayormente en aquella edad, que tenia sesenta y quatro años, sacaua nueuos consejos, y fuerças, y nunca le faltò, ni el animo para emprender qualquier hecho, ni el vigor, y fortaleza de su persona, para executarlo, quando mas parecia suceder sus cosas con toda aduersidad. Auia salido de Zaragoça, para prouehe en las cosas de las fronteras, por la llegada del Rey de Castilla, y salio muy arrebatadamente, a quinze del mes de Mayo, aunq̃ mas pareciò, q̃ lo hizo para dexar Lugarteniẽte General en este Reyno, q̃ en sus absencias tuuiesse cargo de proueer en las cosas de la guerra, y de la justicia; y nombrò por Lugarteniente a D. Iuan de Aragõ su hijo, y Arçobispo de Zaragoça, por estar su hijo Don Alonso de Aragon muy ocupado en las cosas de la guerra, y los otros Grandes del Reyno, ser muy necessarios para el mismo menester. Deliberò el Arçobispo de hazer el juramento, que los Lugartenientes Generales acostumbrã hazer, quãdo son admitidos a su cargo, en la Iglesia Mayor desta Ciudad, vn Lunes a 18. del mes de Mayo, y èl, y los del Consejo del Rey, notificaron a los Iurados de Zaragoça, q̃ para aquel dia se hallassen en nõbre de la Ciudad, a la solenidad del juramento. Mas los Iurados respõdierõ, q̃ aquel era negocio muy arduo, y de grãde importancia, en q̃ iba mucho al Reyno, y a la Ciudad por ser cabeça dèl, y q̃ llamarian su Consejo de Ciudadanos. Luego se siguiò, que por parte de las LXXII. personas que representauan la Corte, se pidiò al Arçobispo, que no vsasse de la Lugartenencia, y respõdiò que no entendia jurar, ni vsar della, sino en caso, que por el Reyno, y por esta Ciudad se hiziesse instancia, que vsasse della, y a lo que yo conjeturo, se le hizo esta contradicion, por estàr aun el Rey su padre dentro del Reyno, y no auer lugar por las Leyes dèl, que estando dentro de sus limites los Reyes aya Lugarteniente General; y assi diò el Rey orden en su buelta, para assistir a las Cortes, auiendo entrado en el Reyno de Nauarra. Quando boluiò el Rey a Zaragoça, que fue en fin de Mayo, no tenia nueua ninguna de la Reyna, despues que partiò de Piera; y auia passado al Lugar de Caldes, y como le auia dado orden, q̃ se fuesse a Barcelona, para que alli tratasse de los negocios con los Diputados, y Consejo del General de Cataluña, tenia por causa de la Reyna grande pena, y porq̃ aquella dilacion de tiempo traìa consigo muchos inconuinientes, y peligros. Auia sabido vn dia antes de su partida de Sanguessa, que el Principe auia embiado diuersas personas al Rey de Castilla, instando, y solicitando, que prosiguiesse lo començado en el Reyno de Nauarra, y por esta causa propuso luego el Rey de hazer en Zaragoça todos los aparejos que eran necessarios para boluer a Nauarra, y resistir al Rey de Castilla, y q̃ la Infante Doña Leonor su hija fuesse a Iaca, a donde auia de passar el Conde de Fox su marido, y deliberò ir allà con proposito de ayudarse quando pudiesse, no solamente del Conde su yerno; pero del Rey de Francia, y de quantos remedios se pudiesse valer, por satisfacer a su honra, en pena de la ingratitud que con èl se cometia, confiando, que seria para mayor confusion de los que con tanta deshonestidad, y vltrage le perseguian. Por esta causa auia embiado a Francia a Pierres de Peralta su Condestable, y este Cauallero auia concertado en Burdeos, el primero del mes de Abril deste año, que se hiziesse entre el Rey de Aragon, y el de Francia

...enta y ...tro a... tenia ...Rey.

...n Iuan ...Aragõ ...rçobis- ...de Zaragoça, y ...garteniente General des- Reyno ... hijo ...l Rey.

Año M.CCCC.LXI.

Estãdo el Rey en el Reyno no puede auer Lugarteniente suyo.

Instancia q̃ el Principe haze al Rey de Castilla.

Preuenciones del Rey para resistir al de Castilla.

Tratase de hazer cõfederacion entre los Reyes de Aragon, y Frãcia.

Año M. CCCC LXI.

cia nueua alianҫa, y confederacion, por medio del Conde de Fox, pero quando tuuo nueua el Rey, que las cosas que lleuo a cargo la Reyna, se tratauan tan desbaratada, y atreuidamente, que apenas quisieron dar lugar a la platica de los apuntamientos, que lleuaua, y que le conuino hazer aquella oferta por escrito, con instrumento publico, de estar a lo que los Diputados, y el Consejo General, y la Ciudad de Barcelona le acõsejasse, como la dispusicion del tiempo no sufria, que se pudiesse hazer otra cosa, conuino dissimular, y passar por lo que la Reyna auia ofrecido. Procuraua en este tiempo el Rey, que era el primero de Iunio, entre otras cosas, que se auian de reformar en aquella capitulacion, porque el Conde de Fox, y la Infante su hija, no fuessen echados del gouierno de Nauarra, que se procuraua por el Principe sumamente, se diesse lugar, que gouernasse la Infante, assistiendo con ella en el regimiento, alguna persona notable destos Reynos, y otros para su Consejo, y para entretener el tiempo, mas que por razon, que creyesse que se auia de otorgar, pidia que el Principado de Cataluña diesse orden, de ayudarle con gente, y dineros, contra el Rey de Castilla, assi en cosas de Nauarra, como para cobrar en Castilla su patrimonio, y el del Infante Don Enrique su sobrino, y de los que le auian seruido, que estauan ocupados injustamente. Vno de los capitulos, que los Diputados, y Consejo del Principado auian dado, contẽnian, que los Castillos, y fortalezas del Reyno de Nauarra estuuiessen en poder de Aragoneses, Valencianos, y Catalanes, y como la Reyna con instrumento publico, se auia obligado de yr a la Ciudad de Barcelona, y que alli otorgaria, y firmaria aq̃llas cosas, que por ellos se le aconsejassen, interuiniendo en ello la Ciudad de Barcelona, pretendia el Rey, que el Principe se obligasse a lo mismo, pues muchos de los Castillos de Nauarra estauan en su poder, y en su nombre con gente de Castilla, considerando, q̃ seria cosa no deuida, ni igual, q̃ lo que estaua a la dispusicion del Rey, que era muy mucho mas, que lo otro, se ouiesse de poner en poder de Aragoneses, Catalanes, y Valencianos, y lo que se tenia en nombre del Principe, estuuiesse sin contradicion a su mano, ò mas verdaderamente de los Castellanos, que lo auian ocupado. En estas demandas, y otras, que el Rey yua proponiendo, para ir dilatando, y entreteniendo el tiempo, supo a tres del mes de Iunio, que el Rey de Castilla, por su persona entendia ir sobre Tudela, con alguna confianҫa de auerla por trato, y por esto el mismo dia deliberò ir allà, y detuuose, porque la Corte se auia prorogado, para el Viernes siguiente, y acordò aguardar hasta aquel dia. Entretanto aprouechauase con toda dissimulacion, y artificio del tiempo, procurando de reduzir al Principe a mas justos, y honestos medios de concordia, y que no vsurpasse tan absolutamente, lo que era de la preeminẽcia Real, y de su estado. Tambien porq̃ en aq̃llas demandas, que se propusieron a la Reyna, entre otras cosas muy graues, y de mal exemplo, se cõtenia, q̃ las rentas, que procedian del Principado de Cataluña, fuessen del Principe, para sustentacion de su estado, en esto dezia el Rey, q̃ no se deuia entender el derecho de las demandas de su coronacion, y de la Reyna, q̃ tan solamente se deuia a las personas Reales, y q̃ lo mismo se auia de entẽder de los seruicios de Cortes, y de lo q̃ se contribuya por los matrimonios de las Infantes, y de otros derechos de aq̃lla Ciudad.

Nueua q̃ el Rey tuuo delo que la Reyna trataua en Cataluña, y el acuerdo q̃ tomò.

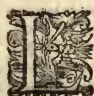
El Rey pide dineros y gente al Principado de Cataluña cõtra el Rey de Castilla.

Pretension del Rey, y sobre q̃ capitulo.

El Rey de Castilla trata de ir en persona sobre Tudela.

Lo que el Rey entendia que las rentas le pertenecen en Cataluña.

Que los Diputados, y consejo del general del Principado de Cataluña, y de la Ciudad de Barcelona no quisieron aceptar la oferta de la Reyna, y lo que se añadia a ella. XV.



LOS Diputados, y Consejo General del Principado de Cataluña no quisieron dar lugar a la entrada de la Reyna en Barcelona, y buelta a Villafranca, les escriuio, que

No dexan entrar a la Reyna en...

Año M.CCCC. LXI.

que eſtaua muy marauillada, que no huuieſſen querido aconſejar al Rey ſu ſeñor en vn hecho tan grande, hallandoſe conſtituydo en tales, y tan grandes neceſſidades, como bien ſabian, que lo eſtaua, y pues no ſe podia hazer otra coſa, no ſe imputaſſe a ſu culpa, ni a la Reyna, por cuya parte ſe pidia el conſejo. Que ſi ſe puſiera dificultad ſobre el lugar de las viſtas, ella fuera contenta de recibir el conſejo donde quiera, y aunq̃ creya, q̃ ſe deuian ſatisfazer baſtantemente, de las reſpueſtas, q̃ ſe dieron en Caldes, y q̃ eran para toda ſeguridad, y contentamiento de los Catalanes, pero deſſeando reduzir las coſas a verdadera concordia, era contenta de firmar aquello, que ella ofrecio en Caldes, añadiendo algunas coſas. Dezia, que no ſe marauillaſſen, ſino ſe otorgaua lo que pidian, ſobre el vſar el Principe de la juriſdicion, de la manera que lo ordenauan, porque aquello ſeria priuar al Rey de la dignidad Real, y del ſeñorio del Principado de Cataluña, y de los Condados de Barcelona, y Roſſellon, y Cerdania, no le quedando ſino el nóbre de Rey, y Conde, y aquello no ſe podia tolerar, ſin gran deſeruicio de Dios, por quien le eran encomẽdados, y en notorio perjuyzio de las leyes, y de la vnion, è incorporacion deſtos Reynos; pero porque ſe entendieſſe manifieſtamente, que el Rey deliberaua otorgarles todo lo que ſe le demandaua, a toda ſeguridad, y ſoſsiego de los Catalanes, ſeria contento, que la Lugartenẽcia del Principe no ſe pudieſſe reuocar, ſino en caſo que los Catalanes lo pidieſſen, y lo miſmo ſe entendieſſe, quanto a la entrada del Rey en el Principado, pues deſto ſe deuian tener por contentos, por ſu honor dellos, y por ſu fidelidad, porque pidir mas adelante, ſeria caer en aquel caſo, que ellos miſmos deuian, y podian ver, y conſiderar. Mas quanto a lo que ſe pidia, que el Rey dieſſe vn tan exceſsiuo poder a los Diputados, y Conſejo para la execucion de las coſas, que demandauan, y para reſiſtir a los que lo contradixeſſen, aquello era derribar, y diminuir el poder y dignidad, y preeminencia Real, y el Rey no queria en ninguna manera, ni deliberaua acabar la vida con tanta ignominia, è infamia, que ſe dixeſſe auerſe de deſunir la Corona de Aragon, por mengua ſuya, en ſus dias, viſto quanta preeminencia le competia en tan notables vaſſallos, y en tan ſingular prouincia, como era el Principado de Cataluña; y aſsi ſe referia quanto a eſta parte, a la reſpueſta, que ſe auia dado en Caldes. Repreſentauales la Reyna en eſta ſu reſpueſta; que pues auian podido entender el amor, y liberalidad, de que el Rey vſaua con ellos, ſeria digna, y deuida coſa, que el Rey de Caſtilla, que ſe auia declarado enemigo publico del Rey queriendole opprimir, y deshonrar en quanto podia, con gran ſoberuia, y priuarle de ſu Reyno de Nauarra, teniendole ya ocupado en Caſtilla todo ſu patrimonio, que le dexò el Rey Don Hernando ſu padre, y auiendo hecho lo miſmo con ſus parientes, y ſeruidores, fueſſe agora el Rey de Caſtilla embaraçado con el Conſejo, è interuencion del Principado de Cataluña, embiandole ſolene embaxada de los principales hombres de la tierra, y por otras vias dignas de la honra, y fidelidad de tan aprouados, y ſeñalados vaſſallos, porque el Rey, en quanto en el era, auia ſatisfecho a ſu honor, y reputacion, y ellos deuian tener por gran mengua, que ſiendo Rey, y ſeñor de tantos Reynos, y tierras, y de tales vaſſallos, no baſtaſſe a reſiſtir a ſu enemigo, por falta de ſocorro, pues por el Rey no quedaua, de vſar de las partes de Rey, y de Cauallero, para echar del Reyno de Nauarra al Rey de Caſtilla, y ſus gentes, y por eſta falta, cada dia los enemigos ocupauan diuerſos lugares, y fuerças. Tenia en eſta ſazon la Reyna en ſu Conſejo, para tratar deſte negocio tan grande, perſonas de mucha autoridad, y prudencia, de quien el Rey ſolia fiar ſemejantes coſas, que eran Don Luys Dezpuch Maeſtre de Monteſa. Don Lupe Ximenez de Vrrea Viſorrey de Sici-

Reſpueſta de la Reyna.

Daños q̃ el de Caſtilla hazia al Rey.

Conſejeros q̃ aſsiſtian a la Reyna

ci-

Año M. CCCC. LXI.

Alteraciones en Cataluña.

cilia, el Conde de Oliua, Iuan Fernandez de Heredia el mayor, Don Guillen Ramon de Eril mayordomo del Rey, y Bernaldo Calba, y no tenian por inconuiniente, que se fuesse entendiendo esta platica, aunque las cosas de la justicia, y gouierno estauan en Cataluña de manera, que con color desta dissension, toda ella estaua alterada, y puesta en armas, y en vna guerra ciuil, de suerte, que estando el Rey en Zaragoça, y la Reyna su muger a las puertas de Barcelona, no tenia nueua el Rey, de lo que se hazia, porque se tomauan los correos, y no era el passo libre. Auia sabido, que la Reyna partio de Caldes, y era buelta a Martorel, siguiendo el camino de Villafranca, y entendia la causa de aquella buelta, y la suspension del tiempo, ya le parecia, que era ocasion de grandes inconuinientes, porque, ò le era forçado concertarse con el Principado de Cataluña, por el medio de la Reyna, como se auia encaminado, ò tomar concordia, la que mejor pudiesse con el Rey de Castilla.

Aprieto en q̃ el Rey estaua.

Tenia el Rey, como bien platico en aquel menester, sus ordinarias inteligencias, con diuersos Grandes de Castilla, y por medio del Marques de Villena, se mouio al Almirante, y al Arçobispo de Toledo, por el Rey de Aragon, y por ellos, y por los otros parientes, y valedores de aquel vando, de tomar algun assiento en las cosas de la guerra, que se auia mouido por Nauarra, y en esta sazon embiò el Maestre de Calatraua, estando en la frontera, al Rey vn suyo, con oferta de poner aquella contienda en razonable partido, entre el Rey, y el Rey de Castilla.

Embaxada del Maestre de Calatraua al Rey, y lo que ofrece a los Catalanes.

Pero con la incertidumbre de lo que la Reyna hazia, y de lo que tenia concertado, ò rompido, no se podia el Rey resoluer buenamente a vn partido, ni a otro, è inclinauase ya a hazer con los Catalanes, mucho mas de lo justo, y honesto, que era ofrecer a sus vassallos de otorgarles, lo que por ellos mismos, que eran los demandadores, fuesse aconsejado a la Reyna,

Que el Rey propuso de estar en las diferencias, que tenia con el Principado de Cataluña, a lo que se le aconsejasse por los Reynos de Aragon, y Valencia, y por el mismo Principado, y de lo que se ofrecio al Rey, por medio de vn Religioso, por Don Pedro Giron Maestre de Calatraua, y que se procuro que huuiesse vistas entre el, y la Infante Doña Beatriz Pimentel. XVI.



EN este conflito estaua el Rey en Zaragoça, assistiendo a las Cortes a cinco del mes de Iunio, quando entendio, que la causa de ir la Reyna a Villafranca fue, porque no se le dio lugar de passar de Caldes a Barcelona, y tuuo por muy buena su deliberacion, mayormente, quando supo, auerse mouido por auiso, y consejo del Arçobispo de Tarragona, y del Conde de Prades, y de otros principales Barones, que zelauã el seruicio del Rey.

El Rey aprueua la deliberaciõ que la Reyna tomo con el Principado, y a lo q̃ el Principe se ofrece.

Auia embiado el Principe sus Embaxadores a la Reyna, y con ellos le ofrecian, que el seria tercero, y trabajaria por concertar las diferencias, q̃ auia entre el Rey, y aquel Principado, y como no se quiso aceptar por el Consejo de los Catalanes, la oferta, que se hizo por la Reyna, de cumplir todo aq̃llo, q̃ le aconsejassen, como dicho es, el Rey propuso en las Cortes, que tenia en Zaragoça a los Aragoneses, a seys del mes de Iunio, de estar en aquellas diferencias, a lo que le fuesse aconsejado por los Reynos de Aragon, y Valencia, y Principado de Cataluña, entendiendo, que aquella justificacion era tal, que si no se cumpliesse, resultaria entre ellos mayor diuision, y confusion, y Dios, y el mundo conocerian su buena, y derecha intencion.

En las Cortes de Zaragoça dexa el Rey las diferẽcias que tiene con el Principado a conocimiẽto de los tres Reynos.

Mas dezia el Rey, que el Principe, no solamente no queria la concordia, pero antes procuraua el rompimiento, y si el assi lo creya, la Reyna lo encarecia mucho mas al Rey su marido, y visto, que las cosas se encaminauan a encenderse vna muy cruel guerra

Año M.CCCC.LXI.

ra entre padre, y hijo, la Reyna, por el parecer de los que assistian a su consejo, proueyo, que el Capitan Bernaldo de Vilamarin, que nunca se quiso concertar con el Principe, ni dexar el seruicio del Rey, acudiesse con sus galeras a la playa de Tarragona, porque no solo asseguraua el poderse recoger por tierra, quando conuiniesse, pero tuuiesse segura la mar, y el Rey, con el mismo recelo del rompimiento, auia proueydo, que dos galeras de Bernaldo de Requesens acudiessen hazia aquella costa. Era assi, que las cosas de Nauarra dauan muy gran embaraço a la concordia, y assiento de las de Cataluña, aunque hasta este tiempo se auia hecho tan poco efeto, que ni el Rey de Castilla en persona, ni D. Luys de Beamonte Condestable de Nauarra, ni el Maestre de Calatraua, ni otras gentes q̃ entraron con ellos en Nauarra, hasta este dia no auian tomado casa fuerte, ni llana en aquel Reyno, saluo a Lumbierre, que se les dio por Carlos de Artieda, y entendia el Rey que no era possible, que alli pudiessen mucho durar, por falta de mantenimientos, y assi el Maestre de Calatraua se boluio con su Caualleria, que era mucha, la via de Logroño, por no hallar bastimentos. Como no cessauan los tratos, que el Rey tenia con todos los Grandes de aquellos Reynos, el Maestre de Calatraua le embio vn religioso de Santo Domingo, de quien mucho fiaua, y entre otras muchas razones le aduertia, que embiasse al Almirante, y al Arçobispo de Toledo, y a otros Caualleros parientes, y amigos del Rey, para que en todo caso se concertassen con el Marques de Villena su hermano, en nombre del Rey, y dellos, ofreciendo, que si aquello se hiziesse, el daria orden, que el Rey de Castilla se saliesse luego de Nauarra. Pidia tambien este religioso, que el Rey embiasse a Ierusalen su Rey de armas, porque el Maestre desseaua mucho verse con la Infante doña Beatriz Pimentel. Entendiendo el Rey de quanta importancia seria qualquier mudança, que vuiesse en las cosas de Castilla, para algun aliuio de tantos trabajos, como le rodeauan por todas partes, y que no tenia consigo persona, que tan comodamente pudiesse entreuenir en aquellas platicas de los Grandes, como doña Iuana Manrique Condesa de Castro, su prima, que como dicho es, fue hija del Adelantado Pero Manrique, que tenia alla mucho credito, y era muger de animo muy varonil, determinò que fuesse a Castilla, por la via de Albarrazin, con color que iua a su Condado de Denia, y tambien fue el Rey de armas con el religioso, para concertar vistas entre la Infante, y el Maestre, y acordo el Rey, que la Infante fuesse a Sanguessa, porque estando el Maestre en Lumbierre, facilmente se podian ver, o si el Maestre estuuiesse en Logroño, fuesse la Infante a los Arcos. Con esperança de alguna nouedad, deliberò el Rey, que si la concordia con los Catalanes se pudiesse reduzir a medios deuidos, y honestos, se admitiesse, y dezia, que con ella seria muy contento, pero si la fortuna lo dispusiesse en contrario, vsaria de todos los remedios de que se pudiesse aprouechar. Para esto cobrò mayor animo desde que entendio, que el Arçobispo de Tarragona, y el Conde de Prades, el Abbad de Poblet, y fray Iayme de la Guialtra, y otros muchos de reputacion, que assistian en el Consejo del Principado de Cataluña, estauan en buen proposito de seruirle, y que algunas Ciudades, y pueblos los seguirian. Auia tratado la Reyna con el Arçobispo, y con el Conde, que en caso de rompimiento, no boluiessen a Barcelona, y se quedassen en sus tierras, y confiaua el Rey dellos, que no faltarian a la fidelidad que le deuian, y tenia tratado, la Reyna, que los que eran de su opinion se juntassen; y para esto se auia proueydo que vna galera fuesse a Blanes, para que se recogiesse en ella el Conde de Prades. Aunque toda via, estando las cosas en tanto peligro, hallandose el Rey de Castilla con vn tal exercito a los confines de Aragon, ordenaua el Rey, que no pu-

Marginal notes:

Lo q̃ el Rey preuino en la playa de Tarragona.

Quien fue doña Iuana Manrique Condesa de Castro.

Aduertencias del Maestre de Calatraua al Rey.

Consejeros del Principado q̃ erã propicios al Rey, y lo q̃ de ellos confiaua.

El Maestre desea verse con la Infante doña Beatriz Pimentel.

Preuencio de la Reyna con los de su opinion.

Año M. CCCC LXI.

pudiendose comodamente reduzir las cosas a concordia, con color de consulta, o por otra qualquier via, se escusasse el rompimiento publico: y porque segun el estado de las cosas que se tratauan en Castilla, estaua todo el remedio del Reyno en la dilaciõ, y entretenimiento del tiẽpo, se fuesse sobreseyendo la negociacion con que no se pudiesse seguir algun peligro a la persona de la Reyna, y de los del consejo, que estauan con ella, porq̃ en aquel caso, todo lo queria auenturar el Rey.

La dilaciõ suele ser remedio de algunos males.

Que el Rey venia en otorgar, que se diesse la Lugartenẽcia general perpetua al Principe, y ofrecia, que se abstendria de entrar en el Principado de Cataluña.

XVII.



IBA La Reyna entreteniendo la resolucion de la concordia con los Diputados, y Consejo del general de Cataluña, por el respeto, que se ha referido: y porque a instancia dellos se auia hecho processo contra Galceran de Requesens Gouernador de Cataluña, y estaua preso en la carcel comun de Barcelona, y le eran muy enemigos los principales, que desseauan el rompimiento con el Rey, y el era muy fiel, y leal al Rey, y el Rey por sossegar el tumulto del pueblo, auia ordenado, que fuesse desterrado perpetuamente de Cataluña, y de su Corte, con pena de la vida, y confiscacion de sus bienes, que se aplicauan al General, declarò el Rey, que si se quisiesse defender por justicia en aquel caso, estuuiesse en la prision como lo estaua. Tambien ofrecia, que se pondria en libertad Don Iuan de Beamonte dentro de la Ciudad de Lerida, y en espacio de quinze dias. Quanto a la administracion de la justicia, era el Rey contento de crear al Principe Lugarteniente general en el Principado; y Condados de Rossellon, y Cerdania, y que no se pudiesse reuocar, con muy bastante poder, pero exceptaua, que no pudiesse hazer processos, que llaman de autoridad, y algunos otros, ni pudiesse tener Cortes, a suplicacion del Principado, y de los Condados. Con esto era contento de abstenerse de entrar en el Principado, y Condados de Rossellon, y Cerdania: y en caso que entrasse de otra manera, queria que fuesse auido por otorgado, todo lo que se le auia pidido. Hizieron desde el principio destos mouimientos, que sucedieron, por auer detenido el Rey la persona del Principe, los Diputados, y Consejo general de Cataluña grande instancia, por induzir a su empresa las Ciudades de Valencia, y Mallorca, y a los Barones, y Pueblos de Sicilia, y embiaron por esta causa muy solenes Embaxadas, y los de la Ciudad de Valencia, les embiaron la suya, y los que fueron por Embaxadores, estando en su congregacion, les mostraron con gran fidelidad, y valor quan errado camino lleuauan, y a Pallacer, y Micer Clariana, que fueron a Sicilia, les dieron tal respuesta, que se tuuieron por muy mal contentos, y con la misma constancia los de Mallorca se ofrecieron al seruicio del Rey. En esta sazon los del estado del Conde de Modica, se quisieran reduzir a la Corona Real, creyendo, q̃ el Rey los recibiria, por auer se declarado tanto en estos mouimientos, el Conde Don Iuan de Cabrera, que auia tomado la empresa de la Capitania de Fraga, y perseueraua en aquella opinion, y el Rey iba difiriendo de recebirlos, esperando lo que sucederia en aquellas turbaciones, y tuuose orden, q̃ lo entendiesse el Conde, porque tuuiesse en que pensar, pues quien en tanto grado deseruia, no conformandose con la razon, y justicia, no merecia, que se dissimulasse con el. Entendia el Rey, que todo lo que se iba tratando con la Reyna, por medio del Principe, y de los mensageros de los Diputados, y de su consejo, era lleno de malicia, y engaños y que como el trataua de engañarlos, ellos le engañauã,

Prisiõ del Gouernador de Cataluña.

Libertad de D. Iuan de Beamonte, y administracion de la justicia.

Obligase el Rey de no entrar en el Principado, y en los Condados de Rossellõ, y Cerdania, y con que pena.

Los del estado del Conde de Modica tratan de reduzirse a la Corona Real, y el Rey lo difiere.

Sospechas del Rey.

por-

porque se iba descubriendo muy a la clara, que su fin principal, no se endereçaua, sino a q̃ por vna via, ò por otra, el Principe con la autoridad, y daño del Rey pudiesse vsurpar la jurisdicion, ocupando luego la Lugartenencia general. Dezia el Rey serle mas expediente, quedar en su libertad, y vsar de los remedios q̃ Dios le ordenasse, que dar lugar con su autoridad el Principe, y los que le seguian tuuiessen titulo para executar sus malos propositos; mayormente, que se iban descubriendo muchos cada dia, que declarauan a la Reyna el deseo que tenian de seruir al Rey. Estaua claro, que aunque el Rey andaua disimulando, y entreteniendo, y justificando las demandas del Principado, y sus respuestas, no era su intencion de passar por ellas, por ninguna razon, y por esta causa daua orden, que la Reyna antes que les comunicasse su final respuesta, con qualquier honesto color se passasse a Tarragona, a donde estaua segura de los de aquella Ciudad, y si fuesse menester, tenia cerca el recurso de la mar, con cinco galeras del Capitã Bernaldo de Vilamarin, y con otras siete que esperaua la Reyna de Mallorca, y parecia al Rey, que estando la Reyna en Tarragona, se diesse la respuesta. Con todo esto, no queria dar lugar a que se publicasse el rompimiento, entendiendo que la dilacion le era muy prouechosa; y por estar las cosas en tanto temor de alguna gran nouedad, el Rey sobreseyò de partir a Iaca, a donde estaua la Infante Doña Leonor su hija; que se venia a ver con èl, y tenia determinado que si la Reyna le embiasse a llamar, de partir, ò con el estado de su Casa publicamente, ò con la gente de armas de cauallo, y de pie que pudiesse recoger, ò secretamente;

No quiere el Rey poner en riesgo su jurisdicion.

El Rey quiere sacar prouecho de la dilacion.

De la amonestacion que se hizo en nombre de la Reyna, a los Mensageros de los Diputados, y Consejo del Principado de Cataluña, sobre la concordia; la qual se otorgò por ... la Reyna. XVIII.



LOS Diputados, y Consejo del Principado de Cataluña, embiaron a la Reyna a Villafranca al Abbad de Poblete, y vn Cauallero que se dezia Iuan Çabastida, y vn Ciudadano de Barcelona, que llamauã Iuan Lull, para saber en lo que se determinaua el Rey, y lleuaron los Capitulos, como ellos entendieron q̃ se deuian firmar, y estos, y los q̃ antes eran idos a Villafranca, hazian muy grande instancia, porque la Reyna se declarasse, y determinasse en admitir sus demandas, y firmarlas, ò denegarlas, entendiendo, q̃ al Estado del Principe era muy peligrosa toda dilacion. Pero iba la Reyna entreteniendo quanto podia, por no llegar al rompimiento, ò no otorgar concordia en tanta mengua, è infamia del Rey, y de los que la procurauan, y deliberòse por los de su Consejo, que se hiziesse vna muy dulce, y blanda amonestacion a los Mensageros que alli estauan por el Principado; y assi se les hizo à diez y seys del mes de Iunio. Representauanseles con quanta humanidad, y clemencia el Rey, y la Reyna se auian tratado en lo que tocaua a las demandas que se auian presentado en nombre del General, y quãto beneficio, y libertad se le cõseguia; pues no se podia dezir, que el Rey principalmẽte huuiesse atendido a su preeminencia, y Estado Real, sino solo en satisfacer, y condescender à las demandas, y suplicaciones que se le hazian por el beneficio, y contentamiento del Principe su hijo, y del Principado, y que por ello auia pospuesto tanta honra, y preeminencia, y vtilidad de su Estado Real. Que firmandose la Capitulacion con las limitaciones del Rey, que se les presentaron este dia, seria el Rey contento de abstenerse de no entrar en el Principado, confiando de todos los Catalanes, como se deuia confiar de vassallos muy fieles, que aquella demanda de no entrar el Rey en su Principado, se mudaria en lo contrario;

Año M.CCCC. LX.

Embaxada del Principado de Cataluña a la Reyna

Amonestacion que se hizo al Principado de Cataluña.

Q en

Año M.CCCC. LXI.

en breue tiempo, a ſuplicació de los Diputados, y Conſejo, y de la Ciudad de Barcelona. Allende deſto, era cõtento de cõſtituir al Principe ſu hijo Gouernador General por todos ſus Reynos, y crearle Lugarteniẽte General ſuyo en aquel Principado, ſin poderle reuocar, y el vn poder repreſentaſſe la juriſdició del primogenito, y el otro la autoridad, y poderio Real. Pues el Rey ſe cõtentaua de cõceder al Principado tãta gracia, por el pacifico Eſtado, y ſeguridad del Principe, como ſe podia oìr, ni tolerar por los Catalanes, q̃ mas q̃ otra Nació engrandecieron a ſus Principes, de pequeño Señorio en mayor, que quedaſſe aſsi el Rey opreſſo, y perſeguido por el Rey de Caſtilla, como no deuia? que por ſu perſona, y con ſus gentes auia entrado en el Reyno de Nauarra, y hazia la guerra en èl, y tenia ocupadas algunas fuerças, è intentaua otras nouedades en los Reynos, y tierras del Rey, y auia paſſado contra la cõcordia que auia aſſentado. Por eſto ſeria muy juſta coſa, que los Catalanas por via de embaxada, ò de ſeruicio, y ſocorro, ayudando a ſu Rey natural contra el Rey de Caſtilla, le hizieſſen deſiſtir, y ceſſar de la guerra q̃ hazia en Nauarra, y ſe bolvieſſe a ſus Reynos. Que ſe acordaſſen del ofrecimiento que ſe hizo por ellos al Rey D. Alonſo, quando tomaron ſobre ſi cargo de la guerra, en caſo que el Rey de Caſtilla no quiſieſſe proueer como deuia en los hechos del Infante Don Enrique; y que eſto era mas razon de hazerſe agora, tocando a la perſona, honra, y Eſtado de ſu Rey, y Señor natural, opreſſo, vexado, y desheredado por el Rey de Caſtilla, y conſideraſſen el tenor del juramento que los Catalanes hazen a ſus Reyes, que obliga a mayor fidelidad que otro ninguno que ſe haga a Rey, ni Principe Chriſtiano. Por todo eſto la Reyna les rogaua, amoneſtaua, y requeria, por el deudo de vaſſallage, y fidelidad, y naturaleza a que eran tenidos, aſsi en ſu nombre, y como Menſageros del Principado, a quien repreſentauan ſatisficieſſen a todo eſto, como deuian, y ſe tuuieſſe por de ningun efeto lo que ſe firmaſſe, haſta tanto q̃ ſe aſſeguraſſe al Rey en lo que ſe diſponia, cerca de lo que pidian los Catalanes, q̃ los Caſtillos, y fuerças del Reyno de Nauarra, y los oficios de juriſdicion, y que tocauan al gouierno del Reyno, ſe encomẽdaſſen a Aragoneſes, Valencianos, ò Catalanes. Con eſta exhortacion de tanta juſtificacion, otro dia, que fue a diez y ſiete de Iunio, la Reyna otorgò la concordia de ſus demãdas, y en ella ſe quitò el poder al Principe de tener, y celebrar Cortes generales al Principado: pero porque aquellos Menſageros le ſuplicarõ que ſe le dieſſe eſte poder, y la Reyna dezia, q̃ en aquella ſazon no auia tal neceſsidad de conuocarlas, para q̃ conuinieſſe otorgarlo luego; pero prometiò, que por contemplacion, y amor del Principe ſu hijo, ſeria contenta, que ſi tal neceſsidad huuieſſe, ſuplicandoſe al Rey por el Principado, ella tambien ſuplicaria al Rey, q̃ dieſſe aquella facultad al Principe, y confiaua de ſu beniguidad, q̃ lo concederia. En lo que tocaua a los Caſtillos, y fortalezas del Reyno de Nauarra, y a los oficios de juriſdicion, que ſe pidia ſe pusieſſen en poder de Aragoneſes, Valencianos, ò Catalanes, ſe llegò a otorgar en nõbre del Rey, con condicion, que los Catalanes embiaſſen ſolene Embaxador al Rey de Caſtilla, dentro de quinze dias, para requerirle que deſiſtieſſe de hazer la guerra en aquel Reyno, y le guardaſſe la concordia que tenian jurada; y en execucion de aquello hizieſſen al Rey el ſocorro, y ſeruicio que deuian, y cõ eſto ſe fueron los Menſageros a Barcelona.

Alabãça de Catalu-ña.

Lo que los Catalanes ofrecieron al Rey D. Alonſo.

Concordia q̃ el Principado de Catalũa otorgò la Reyna.

De la nueua confederacion que ſe aſſentò entre el Rey Don Enrique y el Principe Don Carlos: y que los Catalanes juraron al Principe por primogenito, y ſuceſſor, ſin orden del Rey ſu padre. XIX.

DEſpues que los Menſageros tomaron licencia de la Reyna, para boluerſe a Barcelona, tuuo nueua cierta, que el Principe tenia delibe-

be-

El Principe D. Carlos deliberò alçarse por primogenito.

berado de alçarse por primogenito, y hazerse jurar por Gouernador General, antes de tener la orden del Rey, y que en la diputacion, y en la casa de la Ciudad se auia determinado de jurarlo por Capitan del Principado; y que para esto embiaron a llamar a sus Mensageros para que se hallassen en ello. Como en esto se iba procediendo tan rotamente, el Arçobispo de Tarragona, con orden, y voluntad de la Reyna, y con parecer de los de su Consejo se fue a su Iglesia, y el Conde de Modica se iba a Blanes, y el Conde de Prades era yà ido a su Estado; y lo mismo hazian otros, que tenian deseo de la paz, y del bien comun, por no entrar en Barcelona, ni caber en tanto yerro, y Don Vgo Roger Conde de Pallas estaua con la Reyna; la qual determinò detenerse en aquel Lugar de Villafranca, hasta ver lo que se haria en Barcelona, y si jurarian al Principe con fin de recogerse luego a Tarragona, a donde deliberaria, si conuẽdria vsar de la Lugartenencia, o que el Rey fuesse; y jurando al Principe, no perder mas tiempo por la concordia, pues tanto se auia procurado. Auiase hecho a la vela el Capitan Bernaldo de Vilamarin, de la Playa de Barcelona con dos galeras, y dexò tres a Don Ioffre de Castro, al qual mandò la Reyna, que se detuuiesse en aquella Playa, ò se fuesse a Salou: y no solamente no lo hizo, pero diò auiso dello al Principe; de que se siguiò mucho daño al Estado del Rey, porque esto era en tal coyuntura, que la Reyna tenia promessa de muchos principales de Barcelona, que se declararian en seruicio del Rey: señaladamente tres Caualleros, que eran mucha parte en ella, y eran Iuan de Sentmenat, Miguel de Gualbes, y Palou, y entẽdia la Reyna, que otros serian ciertos, y hasta seys mil hombres de la Ciudad se alçarian con ella, viendo al Rey en la Playa. Con esta esperança, daua priessa la Reyna, para q̃ el Rey estuuiesse en orden, y a punto de guerra, y pudiesse ponerse en camino con el primer auiso. Era

Auiso que Don Ioffre de Castro diò al Principe, y lo q̃ dèl resultò.

esto otro dia, que se otorgò por la Reyna la concordia a diez y ocho de Iunio, y deseaua, que el Rey procurasse la concordia con el Rey de Castilla, entendiendo que si aquello se efetuasse, era mejor que lo de Cataluña no se concertasse: y tenia por el mayor inconuiniente de todos, que lo de Castilla, y lo de Cataluña se concertasse juntamente, porque no podia ser en tal tiempo, sino con gran afrenta, y perdida del Rey. Auia deliberado el Rey, que la Reyna se recogiesse en Tarragona, si entẽdiesse que alli podia estar sin peligro, porque desde aquel puesto pudiesse platicar, y tratar segũ el tiempo lo dispusiesse, y en caso que no se tuuiesse alli por segura, se viniesse a Aragon a Caspe, ò a Alcaziz: y hasta que la Reyna, y los de su Consejo estuuiessen en saluo, no queria dar lugar que se hablasse en cõcordia, ni discordia, ni en las cosas de Castilla, y Nauarra. Con esto mandò proueer, que Blanes, que era Lugarteniente del Reyno de Mallorca embiasse luego las galeras que alli estuuiessen, al Puerto de Salou. Desta manera iba el Rey con gran valor, y prudencia entreteniendose con el Principe su hijo, y disimulando sus ofensas, y propias injurias, en la mayor turbacion, y mudança de Estado que se vio en estos Reynos desde sus principios, y no cessaua de preuenir en Castilla a lo que se podia ofrecer por medio de la parte que allà tenia, señaladamente con el Marques de Villena; y en las cosas de Nauarra hazia todo lo possible, esforçando, y animando a los de su obediencia, y dando orden que se hiziesse la guerra a los contrarios, por el Conde de Fox. Tambien viendose el Principe por diuersas maneras fatigado, y afligido, y que sus cosas estauan sugetas a la deliberacion de tantos, y que le tenian mas sugeto q̃ le pensò tener el Rey su padre, vino en la confederacion que el Rey de Castilla le pidia se assentasse entre ellos, sin auerse aun efetuado el matrimonio, por èl tan deseado, con la Infante Doña Isabel; y para lo vno, y para lo otro diò su

Año M.CCCC.LXI.

La Reyna desea que el Rey se confedere con el de Castilla.

Prudencia del Rey en las cosas de su hijo.

El Principe se cõfedera con el Rey de Castilla.

Año M.CCCC. LXI.

poder a Don Luys de Beamonte Conde de Lerin, y a Don Iuan de Cardona. Dauales facultad para assentar, y firmar liga cõtra qualesquier Reyes, y Principes, considerando, que el Rey su padre se auia cõfederado con otros Principes, contra el Rey de Castilla, y contra sus aliados, reconociendo el beneficio que auia recibido del Rey de Castilla, que se mouio por su persona con sus gẽtes en su socorro, por su deliberacion, y por le saluar la vida, y ofrecia, q̃ no haria concordia ninguna, sino cõ sabiduria del Rey de Castilla. Fundauase lo desta confederacion, en q̃ auiendo èl recibido tantos beneficios, y la misma vida de la mano del Rey de Castilla; y visto por otra parte lo que el Rey su padre auia intentado contra èl, queriendole priuar del Reyno de Nauarra, y teniendole dos vezes en prisiones, y poniendo diuersas assechanças a su vida, y que no desistia de lo començado, de tal manera, q̃ de todo punto parecia auerse despojado de la persona, y semejança de padre, y que no podia defenderse, ni librarse del peligro en que estaua, ni a su Estado, sino por medio del Rey de Castilla, el qual no queria por otra via tener amistad, ni confederacion cõ èl, ni socorrerle, ni ampararle, por no faltar a si mismo, y a su vida, y Estado, daua comission a estos sus Embaxadores, para que prometiessen, que si en algun tiempo el Rey su padre entrasse en Castilla, y ossasse intentar, y acometer alguna nouedad contra el Rey de Castilla, en aquel caso cõ las gentes, y fuerças que pudiesse juntar socorreria contra su padre al Rey de Castilla, y contra los que le fauoreciessen. Ofrecia el Rey de Castilla al Pincipe el mismo socorro, en caso que el Rey intentasse algo contra su hijo. Dio el Principe este poder en Barcelona, a veynte y vno del mes de Iunio, y el mismo dia la Reyna firmò en Villafranca la Capitulacion, que auia otorgado, y vn dia antes se despacharõ cartas para todas las Ciudades, y pueblos de Cataluña, y para Rossellon, en q̃ se auisaua, que el Principe deuia hazer el juramento acostumbrado como primogenito. y exercer la jurisdicion de que vsauan los Principes sucessores. Este juramento se hizo con mucha solenidad delante del Altar Mayor de la Iglesia Cathedral de Barcelona vn Miercoles en la Fiesta de S. Iuan Baptista, y le lleuaron la espada desnuda delante, y ellos le juraron por primogenito, y sucessor, por la mas nueua, y estraña forma, q̃ se hizo jamas, sin ordẽ, y consentimiento del Rey su padre. Armò aquel dia de su mano Caualleros a Bernaldo Zapila, y a Bernaldo Fiueller. Llegò ya el atreuimiento a todo lo peor, q̃ pudo ser, y el Principe començo a publicar, q̃ todo el mũdo sabia, q̃ el Reyno de Nauarra le pertenecia por sucession del Rey D. Carlos su abuelo, y de la Reyna Doña Blanca su madre, y q̃ por razõ de aquel derecho era el señor propio del, y q̃ el Rey su padre contra todo derecho de naturaleza, diuino, y humano auia continuamente procurado priuarle de la sucession. Que auiendose algunas vezes jurado entre ellos solenemente algunos pactos, y condiciones, todo auia sido por el quebrantado, y lo que era peor, quando en el tiempo passado le llamo, cõ color de concordarse con el, le tuuo quinze meses en prisiones, con muy estrecha guarda, ni cosa se auia tratado entre ellos, que se huuiesse guardado, y lo que era intolerable, el Reyno q̃ le pertenecia, y era heredamiento suyo, le reduxo, y puso en manos, y poder de estrangeros, y repartio los Lugares, y Castillos, y fortalezas entre los contrarios del Principe, y en aquellos que le perseguiã, y esto se dezia, por la Infante Doña Leonor su hermana, y por el Conde de Fox su marido, y q̃ todo aquello se apartaua de la Corona Real. Publicaua assi mismo, que auiendose firmado, y jurado paz firme, y perpetua entre ellos, y confirmado con grandes solenidades, y promessas, siendo llamado por el Rey, y auiendo venido a Cataluña, confiando del Rey su padre, y viniendo a el, no solo como muy obediente hijo, pero auiendo puesto en sus manos su Reyno de Nauarra,

Causa de cõfederarse el Principe con el Rey de Castilla.

Oferta de el Rey de Castilla al Principe Dõ Carlos.

Iura al Principe Dõ Carlos en Barcelona.

El Principe se quexa de su padre.

Año M.CCCC.LXI.

ra, passando a Lerida, para cumplir sus mãdamientos, fue preso otra vez, y puesto en prisiones, no para que fuesse priuado del Reyno, que ya se auia entregado, sino de la vida, y q̃ se huuiera executado, si la misericordia de Dios no huuiera puesto esfuerço, y valor en los animos de sus seruidores, y los cõseruara en su firme proposito, señaladamente al Rey de Castilla su primo, y mas verdaderamente padre, para socorrerle, y pelear por su causa, con tãta determinacion, y cõstancia. Por estas consideraciones dezia el Principe, q̃ tomaua por padre al Rey de Castilla, y determinaua dexar al q̃ antes, contra toda ley de naturaleza, no lo auia querido ser. Como podia llamar padre al Rey? ni seguirle? q̃ teniẽdole pocos dias antes, segunda vez en prisiones, auia determinado de entregarle en las manos de Martin de Peralta su capital enemigo, para q̃ fuesse priuado de la vida: pues el sabia cierto, que auia tenido aparejado el veneno para matarle, y casi por tres meses estuuo detenido en Castillos fortissimos, y ninguna cosa auia aprouechado su inocẽcia, ni su deuociõ al Rey su padre, ni las embaxadas de muchos Principes, y Ciudades, y grandes ofertas, para que no lo tuuiessen en muy estrecha guarda. Afirmaua, que de parte del Rey de Castilla era notorio, q̃ antos beneficios auia recebido, primero la vida, y ser puesto en libertad de las prisiones en que estaua, y la restitucion de todos sus bienes, y finalmente auia determinado de darle por muger a la Infante su hermana, y assi declaraua, q̃ sin su fauor no podia conseruar su dignidad y vida. Començose a intitular hijo Primogenito, y legitimo successor del Reyno de Nauarra, y Gouernador General de Aragon. Con esto estauan las cosas del Principe en esta sazon, en tãta reputacion, q̃ ya muchos le teniã por tã cõfirmado en el Gouierno destos Reynos, q̃ procurauan por su mano las mercedes, y oficios, teniendo, como dizẽ, mas cuẽta con el Sol que nace, q̃ con el q̃ se pone, y D. Antonio de Arborea Marques de Oristã, y Cõdè de Gociano pensò eximir aquel estado del reconocimiento q̃ hazia al Rey, como feudo, aunque el Principe se excusò de hazerlo, diziendo, q̃ no estaua aun en su facultad, y ofrecia de hazerle merced, quando lo estuuiesse. Tambien el Rey D. Hernando, y Francisco Sforça Duque de Milan, y otros Principes de Italia le embiauã a requerir de estrecha amistad, y confederacion, y el Duque embio a pidir al Principe, q̃ le fuessen a seruir sus galeras, de que tenia necessidad, que estuuiessen en la ribera de Genoua, y pidia su consentimiento sobre las treguas, y paz q̃ se auia de tratar cõ los Genoueses. Amadeo Duque de Saboya assi mismo en el mismo tiẽpo embiaua a pidir las galeras, para socorrer a Iacobo Rey de Chipre su sobrino, que casò con Carlota Reyna de Chipre, que fue hija de Iuan de Lusiñano Rey de Chipre, y el Principe lo embiò a consultar con el Rey su padre. Por este tiempo los vassallos de los Barones, y Caualleros, que en Cataluña llamauan Pageses de Remença, por estar tan sugetos a sus señores, que eran auidos como esclauos, y ninguna libertad tenian de poder disponer de sus hijos, y bienes, sino con licencia de sus señores, y todo lo rescatauan, y redimian con dinero, de donde tomaron el nõbre, començaron a leuãtarse, y fauorecerse del Principe, contra sus señores, pretendiendo, que estauan tyranizados contra todo derecho, y razon, y pensò el Principe valerse de aquella gente, contra los que no le seguian, y si necessario fuesse contra el Rey su padre, y estos eran muchos en el Ampurdan, y Girones, y en lo de Rossellon pensaua el Principe tener muy cierto a su seruicio a Don Francisco de Fenollet Vizconde de Roda. Por el mismo tiẽpo Martin de Grez, y algunos Capitanes de la gente de Castilla, que estauan por el Principe en guarnicion en Fitero, començaron a hazer algunas correrias contra los de Taraçona, y luego se dispusieron las cosas de manera, que se tuuo por cierto, que se romperia la guerra por aquella frontera.

El Principe Don Carlos llama padre al Rey de Castilla, y porque.

El Principe se llama primogenito de Nauarra, y gouernador de Aragõ.

Pretension del Marq̃s de Oristan, y los q̃ procuran confederarse cõ el Principe.

Los vassallos de Remença se alçan contra sus señores.

Correrias contra Taraçona.

Año M.CCCC.LXI.

De la demostracion que hizo el Rey de aceptar la concordia que se auia assentado con el Principe, con mucha alegria, y que las Cortes q̃ se celebrauan en Çaragoça, se mudaron para fenecerlas en la Ciudad de Calatayud. XX.



El mismo dia que se jurò el Principe por Primogenito, y legitimo sucessor por los Catalanes en Barcelona, estaua el Rey en la Villa de Ayerue, a donde auia ydo por verse con la Infante Doña Leonor su hija, y aquel dia entendiò por cartas de la Reyna, que los hechos estauan en punto, que era forçado a la Reyna firmar los capitulos, como los auian lleuado los tres postreros mensageros del Principado, que fueron el Abbad de Poblet, Iuan Zabastida, y Iuan Lull, y que los auia otorgado, y firmado en nombre del Rey. Parecio al Rey, que pues assi era conuenia que passasse, y no se pusiesse estoruo de otra dificultad en contrario, y luego aquella noche de la fiesta de San Iuan escriuiò el Rey a las setenta y dos personas que representauan la Corte del Reyno de Aragon, que se celebraua en Zaragoça, y a los Iurados, y Consejo de la Ciudad, declarandoles la forma de la concordia, y encargandoles, que se hiziessen por ella publicas fiestas, y luminarias; y se repicassen campanas, en señal de gran regozijo, y assi se hizo el Iueues, a veynte y cinco de Iunio en la tarde. Otro dia Viernes, siendo congregado todo el Clero, y las ordenes en la Iglesia Mayor, se hizo vna muy solene procession, con mucha gente muy notable, por todo el pueblo, por aquellas partes, que se acostumbra hazer la procesion en la fes tiuidad del Santissimo Sacramento, y boluiendo a la Iglesia, se celebrò muy solene Oficio, y sermon, rindiendo gracias a Nuestro Señor por la concordia. El Sabado por la mañana llegò el Rey a Zaragoça, adonde hallò a Micer Ponz, que le hizo muy particular relacion de como auiã passado las cosas, y supo que la Reyna que daua con determinacion de entrar en Barcelona, por el seruicio que le entendian hazer los Catalanes, por los trabajos, y fatigas que auia passado en la deliberacion del Principe, y en el assiento de la concordia, y era tambien principalmente, por los tratos que tenia con muchos Barones, y Caualleros, y parte del pueblo, procurando de reduzirlos a la deuocion, y obediencia del Rey. Mas el Rey conociendo el peligro, y la soltura de aquella gente, le embiò a advertir que se excusasse de entrar en aquella Ciudad, por buenas, y honestas vias, porque sabia que auia de ser muy importunada por el Principe, y por otros de muchas cosas, que si se otorgassen, no redundarian en su seruicio, y denegandolas seria venir en desgrado, pues si tenian voluntad de seruirla, tambien tendrian razon de hazerlo, no entrando por entonces en Barcelona, como si entrasse: y ordenò, que se viniessen con la Reyna el Maestre de Montesa, el Visorey de Sicilia, el Conde de Oliua, y Iuan Fernandez de Heredia. Tenia mucha satisfacion en este tiempo, que en las cosas de Castilla, aquellos Grandes sus parientes, y amigos rendian su deuer; y esto era, que el Arçobispo de Toledo, y el Almirante de Castilla se auian juntado en Yepes, para declararse con los Grandes de su valia, para dar favor, y socorro a las cosas del Rey: pero en esto no auia mas de quanto convenia al Marques de Villena: y assi el Rey de Castilla se auia buelto a Logroño, y entendiase por diversas vias, que se fatigaua, y enojaua de su estada en Nauarra, y que se boluería presto a Castilla, porque la empressa no le salia como pensaua, y le fue dado a entender por el Condestable Don Luys de Beamonte, y por los otros de la parcialidad del Principe, porque de las muchas plaças, que le ofrecieron, no tenia sino a Lumbierre, por auerla entregado Charles de Artieda, y agora postreramente desde que partiò de Logroño, huuo a S. Adrian, Açagra,

El Rey se vio con la Infante doña Leonor en Ayerue.

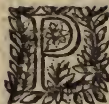
Fiestas en Zaragoça por la concordia de Cataluña.

El Rey estorua la entrada de la Reyna en Barcelona, y manda que se venga.

Iunta en Yepes para socorro del Rey, y buelta del de Castilla a Logroño.

Plaças q se dieron al Rey de Castilla. gra, Çubir, y Andosilla, que estauan descuydados, y era assaz poca cosa, a respeto de la persona, y potencia del Rey de Castilla, y que de mejor gana alçaria la mano de aquella empressa, quãdo entendiesse, q̃ la concordia entre el Rey, y el Principe se auia firmado, sin hazerle mẽciõ dèl. Auia señalado el Rey de Castilla, por medio de Gõçalo de Saauedra Comẽdador mayor de Montaluan, q̃ le plazeria q̃ fuesse allà Pero Nuñez Cabeça de Vaca, y mandò el Rey q̃ partiesse luego otro dia, despues de su llegada a Zaragoça. Despues q̃ el Rey se viò con la Infante Doña Leonor su hija, se boluiò a Sanguessa, y tratò con ella, y cõ los del Cõsejo del Conde de Fox su marido, q̃ con ella eran, lo q̃ conuenia proueer a la defensa de las fuerças, q̃ se tenian en Nauarra por el Rey. Auiase deliberado antes desto, de mudar la Corte desteReyno, q̃ se celebraua en Zaragoça a Borja, y siendo firmada la concordia se mudò este mismo dia, que llegò el Rey a Zaragoça en presencia del Rey, y del Iusticia de Aragon, con voluntad de los que se hallaron presentes, para la Ciudad de Calatayud, para quinze del mes de Iulio. Saliò el Rey otro dia despues de auer comido, al Monesterio de Santa Fe, a donde se detuuo quatro dias, por auer dinero para su partida, de que auia tanta falta, q̃ no se podia cũplir lo necessario a la sustentaciõ de la casa Real, y se padecia muy estrecha necessidad. *Las Cortes de Zaragoça se passaron a Calatayud.* Iuntarõse los Estados del Reyno a Cortes en la Ciudad de Calatayud en la Iglesia de Sant Pedro de los Francos, y hallaronse a los primeros Autos dellas, el Arçobispo de Zaragoça, y el Obispo de Taraçona, el Comendador de Moncon, y algunos Abbades, y de los Ricos hombres el Vizconde de Biota, D. Pedro de Vrrea Visorey del Reyno de Valencia, Don Guerao de Spes, y Don Iuan de Luna.

De la embaxada que el Principado de Cataluña embiò al Rey, y al Rey de Castilla. XXI.



Año M.CCCC.LXI. Ponia el Principe de Viana toda la esperança de conseruarse en aquel estado, con tanta ofensa, y afrenta del Rey su padre, en el socorro, y aliãça del Rey de Castilla, cõ el matrimonio suyo, y de la Infante Doña Isabel hermana del Rey D. Enrique, y era buelto por esta misma causa al Principe por este mismo tiempo, en principio de Iulio Diego de Ribera, y cõ èl Gõçalo de Caceres, en nõbre del Rey de Castilla, estando lo del matrimonio para concluyrse, y para este efeto procurò el Principe, que se embiasse vna muy solene embaxada a Castilla, en nombre de todo el Principado de Cataluña. *Embaxada del Rey de Castilla al Principe D. Carlos.* Deliberòse, q̃ fuesse con orden, que se presentassen primero al Rey, que estaua celebrando las Cortes en Calatayud, porque por lo acordado, y firmado en la concordia de Villafranca, dentro de quinze dias de la firma de aquella concordia, ò antes, se auia de requerir al Rey de Castilla, de parte del Principado, que cessasse de hazer la guerra en el Reyno de Nauarra, y se restituyesse lo que sus Capitanes, y gentes huuiessen ocupado, y saliessen del, y dexassen en paz aquel Reyno, y guardasse el Rey de Castilla la concordia que se auia assentado entre èl, y el Rey, sobre la recompensa del Estado, que tenia en aquel Reyno, con desengañarle, que sino lo quisiesse cumplir, no podrian los Catalanes faltar al honor, y seruicio de su Rey, y señor, como sus predecessores lo acostumbraron loablemente en casos semejantes. *Embaxada del Principado de Cataluña à los Reyes de Aragõ, y Castilla.* Fueron nombrados para estas embaxadas por el Principado el Arçobispo de Tarragona, el Conde de Prades, el Abbad de Poblet, el Vizconde de Illa, y de Canete, Iuan de Marimon, y Thomas Thaqui, y hallaron al Rey en Calatayud. *Quien fuero los Embaxadores del Principado de Cataluña.* Esta embaxada quisiera el Principe, que no fuera sino por lo de su matrimonio, entendiendo quã dañosa le era la otra requesta de que alçasse el Rey de Castilla la mano de la guerra de Nauarra, para lo de la concor-

Año M.CCCC. LXI.

cordia, que auia assentado con el Rey D. Enrique, y estoruo quanto pudo, que el Principado no se entremetiesse en aquello. Por otra parte tambien el Rey iba poniendo estoruo, en q̃ los Embaxadores no se entremetiessen en procurar la conclusion del matrimonio del Principe, y de la Infante Doña Isabel, y pretendia, que si el Rey de Castilla no le guardaua la concordia, q̃ estaua entre ellos assentada, en falta desto, los Catalanes le siruiessen contra el Rey de Castilla, y por ordẽ del Principe respondieron al Rey, que ellos no estauan obligados a ponerse en los hechos fuera del Principado, por obligacion, aunque por su liberalidad, y graciosamente auian seruido en honra de sus Principes en cosas grandes fuera de Cataluña, pero que eran contentos de embiar su embaxada al Rey de Castilla, por lo que conuiniesse al seruicio del Rey, y del Principe, y al beneficio del Principado. Hazia toda via muy grande instãcia la Reyna con ellos, para que se declarassen mas, y escusandole con esta promessa, tan en general, vinieron en terminos de rompimiento, y tomòse por medio, que aquello que el Rey pretendia, se sacasse de la concordia principal de Villafranca, y todo lo demas se guardasse, como estaua acordado, y desto q̃ se ofrecia assi generalmente, se hiziesse escritura a parte. Con todo esto hazia la Reyna muy grãde instancia, porq̃ la embaxada del Principe fuesse al Rey de Castilla, y antes desto el Principe dio auiso a los Embaxadores, q̃ tenia en Castilla con Martin de Irurita, de la ida destos Embaxadores, para q̃ el Rey D. Enrique estuuiesse bien preuenido, y aduertido de todo, y no se desdeñasse de aquella demãda q̃ lleuauã, de auer de salir sus gẽtes del Reino de Nauarra, y restituyr lo q̃ se auia ganado, despues q̃ el Rey de Castilla por su persona entro en aq̃l Reyno, y entẽdiesse, q̃ se embiaua por dar color, y forma de alguna satisfaciõ, en lo q̃ se auia tratado en Villafrãca sobre las cosas de Nauarra, porq̃ le auia propuesto antes que el Rey de Castilla embiasse sus Capitanes, y gentes a Nauarra. Declarauase el Principe por medio de Martin de Irurita, con su Condestable Don Luys de Beamonte, y cõ D. Iuan de Cardona, que estauã en la Corte del Rey de Castilla, por la resoluciõ de todo su remedio, que su volũtad era, que en lo de Nauarra, todo estuuiesse en mano, y poder del Rey de Castilla, y en su mando, y dispusicion, y èl lo ordenasse todo, como protetor, y su padre, y era esto en sazon, q̃ el Rey de Castilla se auia partido de Nauarra, y dexaua en aq̃l Reyno muy poca gente, quãdo el Principe ponia gran fuerça en q̃ se embiasse mas, porque por falta della, lo que estaua tan bien començado no saliesse en vazio. Entendiendo el Rey todo esto muy bien, y quan de cõtrario parecer estaua el Principe, en lo q̃ tocaua a las cosas de Nauarra, de lo que traìan los Embaxadores en su instrucion, para requerir al Rey de Castilla, y q̃ de todo le auia ya preuenido el Principe, deliberò embiar a Barcelona a Antonio Nogueras su Protonotario, de quien confiaua lo mas arduo, y secreto de las cosas de su Estado. Fue con orden de tratar cõ los Diputados, y con su Consejo, sobre las cosas que le auian propuesto estos Embaxadores, que vinieron principalmente, para que el Rey otorgasse, y confirmasse de nueuo la concordia, como lo auia firmado la Reyna en Villafranca en su nombre. Auialo hecho el Rey assi, como ellos lo pidieron, y no solamẽte como Rey, y señor, pero como padre, y legitimo administrador de la persona del Infante Don Hernãdo su hijo. Allende desto, como los Embaxadores haziã instancia por passar a Castilla, y el Rey sabia, que era por solicitar lo del matrimonio de la Infante Doña Isabel con el Principe, que ellos dezian auerse mouido con voluntad del Rey, y que el Rey de Castilla venia bien en ello, como postreramente lo embiò a ofrecer con Diego de Ribera, y Gonçalo de Caceres, y los Embaxadores comunicaron al Rey la instrucion que lleuauan, ha-

El Rey procura estoruar el matrimonio del Principe de Viana cõ la Infante de Castilla.

Lo que la Reyna insta a los Catalanes, y deliberacion suya.

Preuenciõ del Principe de Viana.

Las cosas de Nauarra q̃ ofrece el Principe Don Carlos al Rey de Castilla.

Embia el Rey a Antonio Nogueras a Cataluña.

Año M.CCCC.LXI.

hallo muy honesto color, para detenerlos, afirmando, que conuenia que se moderassen algunas cosas, q̃ iban en ella, de grande indecencia. Dezia q̃ conuenia al beneficio del Principe, y al bien de la cõcordia, y al honor de aq̃l Principado, q̃ aq̃llas cosas se reformassen, porq̃ en aquella instrucion se daua a entẽder, q̃ la guerra, que el Rey de Castilla auia hecho en el Reyno de Nauarra, le fue licito emprenderla, y pretendia el Rey ser contra lo acordado, y assentado entre èl, y el Rey de Castilla. Tambiẽ le parecia al Rey, q̃ en los cũplimientos, y ofertas, q̃ el Principado embiaua a hazer al Rey de Castilla, se excedia demasiado, y q̃ se deuia añadir, si houiesse buena cõcordia entre los Reyes, pues no era honesta cosa, q̃ estando el Rey D. Enriq̃ en guerra abierta, y pregonada contra èl, los Catalanes fieles subditos, y naturales suyos hiziessen tales ofrecimientos a su enemigo. Quãto a lo del matrimonio, que era la cosa q̃ mas aborrecia en la vida, dezia el Rey, que seria cosa muy cargosa al Principe su hijo, y a los Catalanes tan fieles subditos, y naturales suyos, q̃ se tratasse matrimonio del Principe en la casa Real de Castilla, estãdo la guerra tan encẽdida entre èl, y el Rey D. Enrique, como antes, y q̃ por esta causa se deuia proponer aq̃l matrimonio, para quãdo la cõcordia se huuiesse efetuado, y q̃ por medio de los Catalanes se diesse cõclusion a èl, porq̃ aq̃llo desseaua èl, assentando primero la cõcordia, considerando, q̃ aq̃l matrimonio seria causa, q̃ se conseruasse entre ellos mejor. Con esta ocasiõ detuuo el Rey en Calatayud los Embaxadores, y no los dexò passar a Castilla, y trataua en el mismo tiẽpo de cõprometer todas las diferencias q̃ tenia con el Rey de Castilla, por medio del Almirante de Castilla, y de Don Rodrigo Manrique Conde de Paredes, y desde Calatayud les embiò bastante poder para ello, el postrero del mes de Iulio, y por otra parte el mismo dia le embiò al Arçobispo de Toledo, para firmar, y concluyr qualesquiere cõfederaciones, y aliãças cõ el Rey de Castilla, y otro para concertar confederaciõ, y amistad con D. Pedro Giron Maestre de Calatraua, y con D. Iuã Pacheco Marq̃s de Villena en q̃ se mostraua claramẽte el odio, y aborrecimiento, q̃ tenia al Principe, pues hallaua mas faciles los medios de cõcertarse con sus enemigos, que los q̃ se le proponian, para reduzir a su hijo en su amor. Fue su Protonotario a Barcelona, para que diesse razon de la causa de aquel sobreseymiẽto, cõ ordẽ, q̃ hecho aq̃l cũplimiẽto cõ los Diputados, y su Cõsejo, auiẽdose informado del estado en q̃ se hallauan las cosas, por auiso de los que amauan el seruicio del Rey, fuesse a ver al Principe, y a darle razõ, de lo que el Rey le mandaua, pero no se le diò lugar, sino que hablasse primero cõ el Principe, q̃ estaua cõ gran sentimiẽto de auerse detenido tãto tiẽpo los Embaxadores, sin passar a Castilla, porque quãdo el Rey despachò a su Protonotario, era a diez y nueue del mes de Agosto. Despues de auer dado el Protonotario al Principe las saludes ordinarias, antes de passar a explicar su embaxada, con gran sentimiento, y enojo el Principe le dixo assi: Nogueras yo estoy muy marauillado de dos cosas: La vna del Rey mi señor auer vos embiado aqui, visto que siempre se deuen embiar personas gratas, a aq̃llos a quien van: La otra de vos auer osado emprender venir delante de mis ojos, considerando, que estãdo yo preso en Zaragoça, tuuistes tãto atreuimiento, de venir con tinta, y papel, a examinarme, y aun trabajando, y entendiendo por vuestro poder, q̃ yo depusiesse sobre las grandes maldades, y traiciones, q̃ entonces me fueron leuantadas. Quiero que sepays, que jamàs me acuerdo dellas, q̃ mi anima no se altere en tanto grado, q̃ casi vengo a salir de mi sentido. Sed cierto, que sino fuesse por guardar reuerẽcia al Rey mi señor, por cuya parte vos venis, y por algunos otros respetos, yo os hiziera ir de aqui sin la lengua con que me pregũtastes, y sin la mano con q̃ lo escriuistes, y porque no deys causa le po-

Causas cõ que el Rey entretiene los Embaxadores del Principe de Viana.

Trata el Rey de cõprometer las diferẽcias que tiene con el de Castilla.

Aborrecimiento del Rey a su hijo.

Palabras del Principe de Viana al Embaxador del Rey su padre.



Terrible ira del Principe.

Año M.CCCC. LXI.

ponerme en más tentacion, yo os ruego, y mando, que encontinente os partays delante de mi, porque mis ojos se alteran en ver en mi presencia la persona q̃ cupo en leuantarme tales maldades, y aun hareys bien, que en este punto os partays desta Ciudad, sin deteneros mas en ella. Queriendo responder Nogueras a estas palabras, para satisfazer al Principe, le dixo: No cureys de replicarme, porque no seria otro sino soplar el carbon, y luego se saliò de Barcelona, y se vino al Espitalete, pero otro dia a suplicacion de los Diputados, y Cõsejeros de la Ciudad, permitiò el Principe, que boluiesse, y explicò sus Embaxadas, sin q̃ se le diesse lugar de boluer delante del Principe. Deste caso mostrò el Rey mucho sentimiento, y el Principe de su parte estaua muy indignado, por el impedimẽto, q̃ entendia, q̃ su padre ponia en el matrimonio, y por los malos tratamientos q̃ se començaron de nueuo a hazer a sus seruidores, señaladamente a Don Iuan de Ixar, y a D. Ioffre de Castro, y escriuiò cartas por todos los Reynos a los que erã de su opiniõ, dando particular cuẽta de lo q̃ passaua en lo del Protonotario, encargãdoles, q̃ estuuiessen muy aduertidos, y recatados, de las assechanças de sus aduersarios, que estauan muy atentos a echar la mano de sus honras, y vidas, y haziendas. Por donde se puede bien entender, que aunque las cosas estauan debaxo de vna sombra de concordia, iban de cada dia en mayor rompimiento, y diuision.

Sentimientos diferẽtes del Rey y de su hijo.

Notese esto.

De la muerte del Rey Carlos de Francia, y de la concordia que tenian hecha el Delfin de Viena su hijo y el Principe Don Carlos, de la qual embiò a requerir el Principe al Delfin, por su nueua sucession en el Reyno. XXII.

Muerte de Carlos Rey de Francia.



EN estos mismos dias fallecìò el Rey Carlos de Francia en Berri, no sin sospecha de veneno, que le mandò dar Luys Delfin de Viena su hijo. El mismo dia que fallecio, que fue el dia de la Madalena, llegò la nueua a su hijo, que auiendose apartado de la ira del padre, se recogiò al Estado del Duque Philippo de Borgoña, y hallauase en esta sazon en Brabante. Fue tan grande el aborrecimiento, que el Rey de Francia tenia a su hijo, que procurò priuarle de la sucesion del Reyno, y que fuesse coronado por Rey, Carlos su hijo segundo, q̃ fue despues Duque de Guiana, y hizo por ello todo su poder, pero no diò lugar a tal cosa el Papa Pio, con quien se tratò muy estrechamente. Vino el Conde Iuan de Armeñaque al Principe, sabida la muerte del Rey de Francia, a Barcelona, y el Principe le embiò al Rey Luys, teniendo por cierto, que por su respeto, y porque le auia perseguido el Rey de Francia su padre, se le perdonarian los yerros passados, y encomendò el Principe muy particularmente sus cosas a Iayme Conde de la Marcha, q̃ era sobrino del Principe, y al Duque de Borbon su primo, y a Iuã Dorbal, y de la Sparra, y a Iuan de Armeñaque Mareschal de Francia, y a Carlos Conde de Caroloys hijo de Philippo Duque de Borgoña, q̃ sucediò en aquel Estado, q̃ eran los mas allegados, y fauorecidos del Rey Luys en su nueuo Reynado. Era assi que el Rey Luys de Francia, siendo Delfin de Viena, y D. Carlos Principe de Viana hallandose en tal estado, que eran enemigos declarados de sus padres, trataron entre si, que el primero de ellos, que siendo priuado de la sucesion por el padre, le sucediesse en el Reyno, valiesse al otro, y con esta esperança embiò el Principe a requerir al Rey Luys, con el Conde, q̃ pues nuestro Señor assi lo auia dispuesto, que sucediesse en la dignidad Real, guardando lo que entre ellos estaua tratado, le valiesse de la forma, y manera, que de vn tan gran Rey, y señor, cõ vn tal Principe como èl, y primogenito, y de su sangre, y puesto en tal necessidad, se deuia esperar. Pidia que embiasse sus Embaxadores al Rey su padre, y con ellos le requiriesse, y mandasse restituyrle el Reyno de Nauarra. pues era

Aborrecimiẽto que el Rey de Francia tuuo a Luys su hijo.

El Principe fauorece a Iuan de Armeñaque.

Confideracion q̃ tenian el Delfin, y el Principe de Viana.

Lo que el Principe pidiò al Rey de Francia.

era señor natural dèl, y le pertenecia la sucessión por su madre, y aguelo, que descendian de la Casa de Francia, y que esto fuesse con amenaza, que si lo diferia, no podria faltarle, ni dexar de valerle, y assi como Rey Christianissimo, par, y mayor de la Casa de Frãcia, pues Dios le auia puesto en tan alto lugar, procurasse, que èl cobrasse su Reyno, y para ello fuesse del socorrido, como de primo, por el deudo, y como mayor, padre, y señor, por la dignidad, y casa donde descendian los dos. Hazia gran fuerça en que, por ninguno dellos fuesse perdonado, ni reduzido en su gracia, el Cõde de Fox, Autor, y ministro, y principal promouedor, y causa de tãtos males, auiendo sido emulo, y desleal a entrambos, y que tanto los auia ofendido. Tambien pretendia, que el Rey de Francia le mandasse desembargar el Ducado de Nemours, y las Baronias de Montesquiu, y de Palomenich, y otras tierras, que tenia en Francia de su patrimonio, que injustamente le auia ocupado el Rey Carlos su padre, y las rẽtas dellas, y q̃ al Condestable de Nauarra su tio, se le restituyesse lo que tenia en Guiana, sobre lo qual auian sido embiados a Francia primero Marimon, y despues Frances de Pinos, y Dezpla. Cometiò juntamente con esto al Conde de Armeñaque, que como de suyo tratasse de matrimonio de vna hermana del Rey de Francia, por dõde parece, que iba ya desconfiando del matrimonio de la Infante hermana del Rey de Castilla, que se le fue desbaratando, por negociacion grande, que el Rey su padre, y el Almirãte tuuieron cõ el Marques de Villena, y con el Maestre Don Pedro Giron, por medio del Arçobispo de Toledo. Procuraua assi mismo, para mas aliarse con la Casa de Frãcia, a la qual fue el muy aficionado, que se tratasse matrimonio de la Princesa Doña Blanca su hermana, con Philiberto Conde de Geneua, hijo de Amadeo Duque de Saboya sobrino del Rey Luys, del qual ya se auia tratado. Era esto a veynte y dos del mes de Agosto, y haziase por el Principe muy grande instancia cõ el Rey de Castilla, para q̃ llegasse a la frontera de Nauarra, o alomenos proueyesse de tal numero de gente, q̃ los suyos fuessen señores del campo, y no recibiessen daño, ni verguença, como la auian recibido por falta de Capitanes, y gente, y estaua muy en la mano recibirla, sino lo remediaua el Rey de Castilla, y procuraua, q̃ nombrasse por Capitanes de aq̃lla gẽte, a Iuã de Padilla, y al Prestamero Ruy Diaz de Mendoça. La quexa q̃ el Principe tenia desto fue mas descubierto, porq̃ tambiẽ se publicaua, q̃ el Rey de Castilla, en quien el Principe auia puesto toda su cõfiança, estaua confederado con el Rey, y estaua el Cõdestable Don Luys de Beamonte en principio de Agosto en Madrid, solicitando la ida de la gente a Nauarra, y fue a Ocaña dõde el Rey Don Enriq̃ estaua, porq̃ fue rompido por este tiempo Graciã de Lussa Señor de Sãper, y otros Capitanes del Principe, por D. Alõso hijo del Rey, en mucha verguẽça, y daño de la gente del Principe, por la poca q̃ auia quedado en Nauarra, y dezia el Cõdestable al Rey de Castilla, q̃ era gran afrenta, auer comẽçado aquella empressa, para dexarla. Desta suerte viẽdose el Principe burlado del Rey de Castilla, puso gran fuerça en assentar muy estrecha confederaciõ con el Rey de Frãcia, y mãdò despachar a grã furia desde Barcelona a Frances de Pinos, y Dezpla, a quinze del mes de Setiẽbre, y fue en tal sazon, q̃ viendose muy afligido, y fatigado, y con mucha descõfiança de los principales Barones de Cataluña, y desãparado del Rey de Castilla, en quiẽ auia puesto toda su esperança, de ser alomenos puesto en la possessiõ de su Reyno de Nauarra, por su mano, adolecio en el mismo tiẽpo, de tal enfermedad, q̃ murio della dentro de breues dias.

Año M.CCCC.LXI.

Muestrase el Principe contra el Conde de Fox.

Quexa del Principe de Viana.

Tratase de casar el Principe de Viana con vna hermana del Rey de Francia.

El Principe insiste en confederarse con el Rey de Francia.

Otro matrimonio.

Enfermò el Principe de Viana.

De la paz, y concordia que se trato entre los Reyes de Aragon, y Castilla y el Principe Don Carlos, y de los Iuezes que se nombraron sobre ella. XXIII.

POR

Año M.CCCC. LXI.



POR causa del fauor, y socorro, que el Rey Don Enrique auia dado a los principios en los hechos de Nauarra al Principe Don Carlos su primo, contra el Rey su padre, huuo entre èl, y el Rey vna mortal enemistad, y della se siguieron de vn año y medio a esta parte, otras muchas diferencias, y contiendas, y con ellas vna muy cruel guerra dentro del Reyno de Nauarra. Acordòse por biẽ de paz, que D. Pedro Giron Maestre de Calatraua, y el Marques de Villena, y el Comendador Iuan Fernandez Galindo, ò el Marques, y Iuan Fernandez, y el Cõde de Alua, y Don Garcia de Toledo su hijo, y Don Enrique Enriquez Conde de Alua de Aliste, ò alomenos Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo con vno destos Grandes, en nombre del Rey de Aragon, entendiessen en determinar sus diferencias, dentro de quatro meses, con los juramentos, y solenidades, que les pareciesse, y diosele tambien comission, que pudiessen reformar la paz, que antes auia entre los Reyes. En seguridad, que el Rey de Aragon guardaria lo que estos Iuezes determinassen, dentro de treynta dias, auia de entregar las Villas, y fortalezas de Sant Vicente, y de la Guardia, los Arcos, y la Raga, que eran del Reyno de Nauarra, en poder del Arçobispo de Toledo, Maestre de Calatraua, y Marques de Villena, y del Comendador Galindo, a cada vno dellos la suya, para que las tuuiessen en rehenes, dentro de los quatro meses, y si no lo cumpliesse perdiesse aquellos Lugares, y se entregassen al Rey de Castilla, y si el Rey Don Enrique no cumpliesse lo q̃ se determinasse, se entregassen al Rey de Aragõ. Mas porque al Arçobispo de Toledo, y al Almirante, y al Conde de Alua, y al Conde D. Enrique, y a D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes se pusieron algunos temores del Rey de Castilla, y tambien el Rey de Castilla queria ser cierto dellos, que le auian de seruir, se determinò, que aquellos Iuezes dentro del tiempo de los quatro meses, diessen seguridad al Rey de Castilla, para que fuesse cierto dellos, y tambien viessen la seguridad, q̃ el Rey de Castilla auia de dar a estos señores, de sus personas, y Estados. Determinóse, que desde luego el Almirante, Conde de Alua, y el Conde Don Enrique, y el Conde de Paredes entregassẽ en poder del Maestre de Calatraua, y del Marques de Villena, y del Comendador Galindo quatro fortalezas, cada vno la suya, el Almirante la de Aguilar de Campos, el Conde de Alua la de Torrejon, el Conde D. Enrique la de Bolaños, y el Conde de Paredes la de Ornos, para q̃ las tuuiessen dos años en nombre del Rey en rehenes, que dariã las seguridades, y firmezas que por los Iuezes fuessen determinadas, y tambien las perdiessen en caso, que el Rey de Aragon no cumpliesse, lo que fuesse determinado, por los mismos Iuezes, en las diferencias que tenia con el Rey de Castilla, y se le entregassen al Rey de Castilla. Quedò acordado, que estos Iuezes entendiessen en las diferencias que auia entre el Rey, y el Principe Don Carlos su hijo, sobre el Reyno de Nauarra, y diessẽ entre ellos medio de cõcordia dentro de los quatro meses, y que se concertassen en ello, que el Rey de Castilla cõ los Iuezes, ò con la vna parte dellos, que le pareciesse, que mas se llegaua a la razõ, lo determinassen, y el Rey de Aragõ huuiesse de estar, y passar por lo q̃ los Iuezes, ò el Rey de Castilla con ellos, ò con la vna parte determinassen. Por seguridad de esta concordia entre el Rey, y el Principe se acordò, que el Rey de Aragon entregasse dẽtro de treynta y cinco dias en poder del Arçobispo de Toledo, Maestre de Calatraua, Marques de Villena, y Iuan Fernandez Galindo las Villas, y fortalezas de Tafalla, Miranda, Artassona, y Mendigorria del Reyno de Nauarra, en rehenes, que guardaria lo que se determinasse por los Iuezes, y por el Rey de Castilla.

Acuerdo q̃ a fin de paz tuuieron los Reyes de Aragon, y Castilla.

Dan seguridad los Reyes de guardar el asiento que se tomare.

Tratase de componer las diferencias del Rey, y su hijo, y con que seguridades.

stilla con ellos, ò con la vna parte, y no lo compliendo, se entregassen al Rey de Castilla. Para en caso, que el Principe no cumpliesse lo que se determinasse, ò no lo declarassen dentro del termino de los quatro meses, se declaraua, que boluiessen aquellas Villas, y fortalezas al Rey de Aragon. Auia de cessar la guerra dentro de treynta dias, en Nauarra, y dẽtro de otros cinco se auiã de entregar por el Rey aquellas fortalezas de Nauarra, y en otros dos derramarse la gẽte de guerra, q̃ los Reyes tenian en las fronteras de aquel Reyno, exceptando la gente que se dexasse en guarda de las Villas, y fortalezas, q̃ el Rey de Castilla tenia en Nauarra. Los q̃ juraron de cumplir este asiẽto fueron, el Marques de Villena, y Iuan Fernandez Galindo en nombre del Rey de Castilla, y el Arçobispo de Toledo, Almirante, y Conde de Paredes por si, y en nombre del Rey de Aragon, è hizieron dello pleyto homenage en manos de Gomez Manrique. De las quatro Villas, que el Rey de Aragon auia de entregar en el Reyno de Nauarra, en seguridad de la concordia con el Rey de Castilla, se deliberò, que la Villa, y fortaleza de la Raga se entregasse al Arçobispo, y en poder del Maestre de Calatraua la Villa, y fortaleza de San Vicente, y en el del Marques de Villena, la Villa y fortaleza de los Arcos, y en el Comendador Galindo la Villa, y fortaleza de la Guardia, è hizieron por ellas pleyto homenage el Arçobispo, Marques, y Galindo en manos de Gomez Manrique, y el Maestre de Calatraua en poder de Enrique de Figueredò su Canceller. Este asiento se concertò à veynte y seys del mes de Agosto, y el Rey de Castilla le aprouò en Madrid à onze del mes de Setiembre, y mas le tuuo al Principe por concordia entre los Reyes, que en beneficio suyo, pues en caso que no se cumpliesse por el Rey su padre, lo que determinassen los juezes, aquellas quatro Villas, y fortalezas de Tafalla Miranda, Artassona, y Mendigorria, que se auian de entregar en rehenes, no se le mandauã entregar a el, como fuera razon, sino al Rey de Castilla, y assi yo no hallo que se assentasse esta concordia con interuencion de los Embaxadores del Principe, ni que el la confirmasse, y pudo ser què fuesse la causa, que viuio despues pocos dias, y quando se pensò que se ponià fin a tantas turbaciones, y males, y que por su muerte cessaua la competencia de la Gouernacion de aquel Reyno, sucedieron ocasiones de mayores mouimientos, y guerras, entre los Reyes, y sus subditos.

Limite q̃ a la guerra de Nauarra se puso.

El de Castilla aprouò el asiento del Rey con su hijo.

Año M.CCCC.LXI.

Notese esto.

De la muerte del Principe Don Carlos, y de la batalla, que vencio Don Alonso de Aragon en Abarçuça, y de la toma de Viana. XXIIII.



Estando las cosas en Cataluña en tãta cõfusion, y mudança del gouierno que tenian el regimiẽto de aquel Principado sesenta personas, q̃ estauan diputadas para assistir a todo lo del estado, y de la guerra, y ciento por la Ciudad, que las mas vezes concurrian en sus deliberaciones, y consejos, ellos se atribuyan el absoluto poder en las cosas de la paz, y de la guerra, y las reduzian a sus cõtiendas, y vãdos, y a los que no tenian que perder, qualquier rompimiento, y desorden les plazia, porque el Principe tomasse las armas contra el Rey su padre. En el Reyno de Nauarra estaua mas encendida la guerra, que nunca, y D. Alonso de Aragon cõ muy buenas compañias de gente de guerra destos Reynos, y de las que embiò el Conde de Fox Gascuña, hazia cruel guerra contra los Castellanos, y contra los pueblos, que estauan en la obediencia del Principe. No teniendo el Principe fuerças para poner su persona en la empresa, y entendiendo la concordia, que se auia assentado entre los Reyes de Aragon, y Castilla, y que de Francia tenia muy incierto el socorro, y que el no podia dexar de assistir a las deliberaciones, y consejos de tantos, por sustentar aquel Prin-

Gouierno de Cataluña.

Don Alonso de Aragon hazia en Nauarra guerra a los Castellanos.

Año M.CCCC. LXI.

cipado en su obediencia, de pura desesperacion, y angustia de espiritu, y de turbacion del animo, adolescio de suerte, que le sobreuino vna fiebre, con dolor de costado, de que luego se tuuo por muy peligroso, y aunque por dar fauor a las cosas de Nauarra, escriuio al Rey Don Enrique a veynte del mes de Setiembre, que estaua fuera de peligro, y conualecido, la dolencia fue de manera, que murio a veynte y tres del mismo mes, en la fiesta de Santa Tecla, en edad de quarenta años, y tres meses, y veynte y seys dias. En todas las empresas que tuuo, fue su vẽtura muy desastrada, y miserable, desde el dia q̃ penso, que podia, y deuia tomar a su mano el Gouierno del Reyno, que le quedaua de sus antecessores, y todas las cosas le sucedierõ con mucha aduersidad, y recibio grandes heridas del Rey su padre, que le fue vn terrible aduersario. Era este Principe dado en gran manera al Estudio de la sabiduria en aquella parte, que sin ella no pueden ser las Ciudades biẽ fundadas, ni como cõuiene bien instituydas, q̃ trata de la vida, y costumbres de los hõbres, y como dize el mas excelente de los maestros della, trata de las cosas buenas, y malas. y en esto se ocupaua mucho mas, que en las armas, ni en el exercicio de la guerra, y era muy aficionado a la poesia, è hizo mucha honra a todos los hombres de letras, y tuuo muy particular comunicacion por cartas, con los mas dotos, y señalados varones de Italia, y tenia por gran recreacion, el tiempo que estuuo en Mecina, recogerse en el Monesterio de San Placito de la Orden de San Benito, que esta sobre el Pharo, no muy lexos de Tauormina, por gozar de la lecion de diuersos autores antiguos muy exquisitos, que dexò Giliforte de Vrsa, q̃ Iouiano Pontano llama Iulius Fortis Siculus, a los Religiosos deste Conuento, a donde aun duraua la memoria del Principe, a cabo de cien años, menos muy pocos dias, que se dio la batalla de Ayuar, y a nouenta despues de su muerte, quando la fama desto, y de aquella libreria, en la peregrinacion de Sicilia me lleuò al Monesterio de Sant Placito, y alli entendi, q̃ el Principe procurò, que se le diesse licencia por el Papa Pio, de traer aquella libreria a España, dexando otros Autores Santos en lugar de aquellos de sciencias humanas. Entre todos los mas señalados varones, que huuo en España en su tiempo, fue por el mas estimado, y preferido en su amistad, y priuança, Ausias Marc, Cauallero de singular ingenio, y dotrina, y de gran espiritu, y artificio, en todo lo que compuso, con mucha grauedad en la poesia Limosina. Fue muy poco vẽturoso en las armas, como aquel q̃ nũca las exercito, sino contra el Rey su padre, q̃ era tan vsado a ellas, que quando no fuera Rey, fuera muy señalado, por gran Capitan, y guerrero. Con esto era muy liberal, y franco, en todo aquello, que a Principe conuenia, y no tan benigno, y clemente, que no se inclinasse mas a rigor y seueridad. Tuuose en aquellos tiempos por muy cierto, que viendose los Priuados deste Principe desamparados de su fauor, auiendo ellos desseado tanto, que reynara, por tan peligroso camino, y que estaua sin ninguna esperança de la vida, procuraron de amanzillar la verdadera linea de la sucession, y que el Principe casara con Doña Brianda Vaca, que estaua en poder de Don Vgo de Cardona señor de Belpuch, porque hiziesse legitimo a Don Phelippe su hijo, que se llamaua Conde de Beafourt, y el Principe no quiso dar a ello lugar. Hizo su Testamento el mismo dia q̃ fallecio, y nombrò por executores a Don Iuan de Beamonte Prior de Sant Iuan del Reyno de Nauarra, que auia ya salido de la prision en que estaua, en el Castillo de Xatiua, y a Fray Pedro de Queralt de la Orden de los Predicadores su confessor, y a Don Iuan de Ixar, y a Don Iuan de Cardona, y a los Consejeros de Barcelona. De lo que le pertenecia de la herencia de la Reyna Doña Blanca su madre, mandò hazer tres partes, y que se repartiessen entre Don Phelipe Conde de Bea-

Muerte de Dõ Carlos Principe de Viana.

El Principe de Viana vsò mas de las letras que de las armas.

Quien fue Giliforte de Vrsa, cuya libreria quedò al Conuẽto de San Placito.

Ausias Marc Cauallero, y Poeta famoso.

Causa porque el Principe fue desdichado en armas.

Testamẽto del Principe Don Carlos, y Executores dèl.

Bea-

Beafourt, y Don Iuan Alonso, y Doña Ana de Nauarra sus hijos naturales. Don Phelippe fue primero proueydo del Arçobispado de Palermo, y despues Maestre de Montesa, y Doña Ana casò con Don Luys de la Cerda Conde de Medinaceli, y Don Iuan Alonso, que naciò en Sicilia, fue Abbad de Sant Iuan de la Peña, y despues Obispo de Huesca. Dexò al Rey su padre mil florines, en los quales le hazia heredero vniuersal, que se pagassen por la Princesa Doña Blanca su hermana, a quien instituya por heredera en el Reyno de Nauarra, y a sus hijos, y descendientes, por la orden del Testamento del Rey Don Carlos su aguelo, y de la Reyna Doña Blanca su madre. La Infante Doña Catalina hermana del Rey de Portugal, con quien estuuo tratado el casamiento del Principe, despues de su muerte, se recogio en el Monesterio de Santa Clara de Lisboa, a donde muriò. Este fin hizo aquel Principe en tanto odio del padre, que fue tan fatigado, acossado, y perseguido, assi por sus seruidores, que le enemistaron contra su padre, como por sus enemigos, que siendo legitimo sucessor de tantos Reynos, y constituydo en tal edad, nunca fue declarado, ni jurado por Principe primogenito de los Reynos de la Corona de Aragon, y que auia de Reynar despues de los dias del Rey su padre, como no lo ordenò Nuestro Señor, que Reynasse. Estaua en el mismo tiempo toda Nauarra ardiendo en guerra cruel, y era combatida de diuersas compañias de gente de armas estrangera, y teniendo Don Alonso su campo en Arazuri, saliò a las compañias de gente de armas de Castilla, que yuan en socorro de los Nauarros, que estauan en la obediencia del Principe, cerca de Abarçuca, la qual tenian ya los enemigos fortalecida con palenques, y cauas, y passò a combatir el Lugar, estando dentro los Capitanes del Rey de Castilla, y fueron por el combatidos, de manera, que de dozientos hombres de armas, y quatrozientos ginetes, que se hallaron dentro, ninguno se escapò de muerto, ò preso, y quedaron presos muchos Caualleros de quenta. No hallo en las memorias de aquellos tiempos, quando se tomò la Villa, y fortaleza de Viana por los contrarios, aunque segun congeturo, fue por estos dias, y no quando el Rey Don Enrique hizo su entrada en aquel Reyno, como Diego Enriquez del Castillo escriue, el qual yerra notoriamente en dezir, que se ganaron entonces la Guardia, los Arcos, y Sant Vicente, pues se entregaron por la terceria de la concordia, que se tomò pocos dias antes de la muerte del Principe, y no se combatieron, ni ganaron por los enemigos. En lo de Viana escriue aquel autor, que le puso el cerco Gonçalo de Saauedra Comendador mayor de Montaluan, y que estaua en su defensa el Condestable Piertes de Peralta, y que se defendio por algunos dias, y despues se rindiò a partido, poniendo en saluo a el, y a los suyos, y que la gente del Maestre de Calatraua se apoderò de la Villa, y que fue puesto en ella por Alcayde el Prestamero Ruy Diaz de Mendoça.

Año M.CCCC.LXI.

Lo que dixo el Principe de Viana en su muerte, y disposicion de sus bienes [partly cut off in margin]

La Infante Doña Catalina de Portugal [partly cut off in margin]

Lo que del cerco de Viana se escriue.

Lo que tuuo en Abarçuca.

Del juramento que se hizo al Infante Don Hernando en las Cortes, que el Rey celebraua a los Aragoneses, en la Ciudad de Calatayud, como a Principe primogenito, y legitimo sucessor de los Reynos de la Corona de Aragon. XXV.



PENAS se hazian las exequias de la muerte del Principe de Viana, que fue lleuado a enterrar al Monesterio de Nuestra Señora de Poblete, cuya suerte fue tal, que nunca se pudo acabar con el Rey su padre, que fuesse jurado por Principe, y legitimo sucessor de los Reynos de la Corona de Aragon, y el Rey propuso en las

El Principe de Viana se enterro en Poblete.

Año M.CCCC.LXI.

las Cortes, que celebraua en la Ciudad de Calatayud, que juraſſen al Infante Don Hernando ſu hijo, en cuya ventura ſe le reſeruaua, no ſolamente la herencia, y primogenitura de los Reynos del Rey ſu padre, pero la ſuceſsion de otros, haſta aquel de Nauarra, por el qual tantas guerras, y mouimientos huuo entre el Rey ſu padre, y el Principe ſu hermano, ſiendo tan legitimo heredero, y ſuceſſor del.

El Rey propuſo en las Cortes de Calatayud la jura del Infante D. Hernādo.

Eſto ſe propuſo en la Ciudad de Calatayud por el Rey eſtando la Corte junta, en la Igleſia de Sant Pedro de los Francos, vn Miercoles a ſiete del mes de Otubre, y de los Perlados ſe hallaron en aquella ſazon preſentes el Arçobiſpo de Zaragoça, y el Obiſpo de Taraçona, y muy pocos de los Ricos hombres, porque no aſsiſtieron a la Corte, ſino Don Lope Ximenez de Vrrea Viſorrey de Sicilia por ſi, y por Don Iuan ſeñor de Ixar, y por Don Artal de Alagon, y por Don Phelippe Galceran de Caſtro el menor, y por Don Iofre de Caſtro, y por Don Ramon de Ceruellon, y el Vizconde de Biota por ſi, y por Don Rodrigo de Rebolledo, Don Pedro de Vrrea, Don Iuan de Luna, Don Guerao de Eſpes, Moſſen Iuan Ruyz Merino de Zaragoça, y los Procuradores de otros tres Ricos hombres.

Los ricos hombres q̄ a las Cortes de Calatayud aſsiſtieron.

Por el Eſtado de los Caualleros, los que ſe hallaron de mas eſtimacion, y quenta, fueron Don Lope de Gurrea mayor por ſi, y por Don Lope de Gurrea el menor, Martin de Gurrea, y de Torrellas, Berenguer de Bardaxi, Iuan Ximenez Cerdan, Iuan Gilbert, Iuan Lopez de Gurrea, Phelippe de Vrries, Alonſo de Liñan, Alonſo Samper por ſi, y por Pedro Ximenez de Embun, Iuan Perez Caluillo, Iuan Fernandez de Heredia, Pedro de Bardaxi, Pedro Ruyz de Moros por ſi, y por Hernando de Bolea, y Galloz, y Iuan Coſcon. Eſtando juntos los Eſtados del Reyno, en el numero de los ſetenta y dos, que podian repreſentar la Corte, el Rey les dixo aſsi: Voſotros en la Corte de la Villa de Fraga fezi-ſtes a mi Sacramento de fidelidad, aſsi como buenos, è leales vaſſallos deuen fazer, y preſtar a ſu Rey y ſeñor verdadero. Agora vos rogamos, que querades de preſente jurar en ſeñor vueſtro, y deſpues de nueſtros dias, en Rey, y por Rey vueſtro, a Don Fernando primogenito nueſtro, el qual es aqui preſente.

Los Caualleros que huuo en las Cortes de Calatayud.

Palabras que dixo el Rey en las Cortes de Calatayud.

Dichas eſtas palabras reſpondio el Arçobiſpo de Zaragoça, que eſtauan preſtos de hazer el juramento, con que ante todas coſas el Rey como tutor, y curador de ſu hijo primogenito, y padre, y legitimo adminiſtrador ſuyo, y el miſmo Primogenito juraſſen a los Perlados, Barones, y Meſnaderos, Caualleros, è Infançones, y Ciudadanos, y a otros del Reyno de Valencia, que tenian Fueros de Aragon, ſus Fueros, vſos, coſtumbres, y Priuilegios, como era coſtumbre, con que el Primogenito, quando tuuieſſe catorze años cumplidos, dentro de vn año publicamente, en la Ciudad de Zaragoça, en la Igleſia de Sant Saluador hizieſſe el miſmo juramento, como era de Fuero tenido.

Reſpueſta que ſe dio al Rey.

Tenia ſu aſsiento el Infante a los pies del Rey, a la mano derecha, y dixo, que eſtaua aparejado de hazer aquel juramento, y el Iuſticia de Aragon por mandado del Rey, y de voluntad de la Corte, ſeñalò para hazer el juramento el Domingo ſiguiente, que eran onze del mes de Otubre, en la Igleſia de Sant Pedro de los Francos. Aquel dia el Rey preſentò el inſtrumento de la tutela de ſu hijo, y el Rey, y por ſu mandado, ſu hijo, y de ſu voluntad, no teniendo diez años cumplidos, en preſencia de Ferrer de la Nuça Iuſticia de Aragon, hizieron el juramento en poder del Arçobiſpo de Zaragoça, conforme al juramento, que hazen los Primogenitos, y en la vnion, è incorporacion de los Reynos, eſpecialmente aprouaron la vnion, que el Rey auia hecho al Reyno de Aragon, y a la Corona Real en las Cortes de Fraga, de los Reynos de Sicilia, y Cerdeña, con las Islas adjacentes. Hecha eſta ſolemnidad las LXXII. perſonas, que

Iuramēto q̄ hizieron el Rey, y el Infante en Calatayud.

representauan la Corte, juraron al Infante por Principe, y señor por los dias del Rey su padre, y despues por su legitimo Rey, y señor natural, en la forma que se acostumbra. Acabando el Rey lo del juramento del Principe, desseando, que se hiziesse lo mismo en el Principado de Cataluña, y se assentassen, y cumpliessen las cosas del, a cabo de tan gran turbacion, y rompimiento, y por su medio se pusiesse perpetuo oluido de los acometimientos passados, propuso a los Aragoneses en estas Cortes, que considerando, que el Principe era menor de catorze años, y por la ley del Reyno no podia exercitar jurisdicion ciuil, ni criminal en el Reyno de Aragon, y a el le conuenia algunas vezes yr a los Reynos de Nauarra, y Valencia, y al Principado de Cataluña, y el Reyno, y ellos no estarian bien sin Primogenito, que pudiesse exercitar jurisdicion, por la menor edad del Principe, les rogaua, que por su seruicio, y por el beneficio del Reyno, les pluguiesse consentir, y dar lugar, que por aquella vez, siendo menor de catorze años, pudiesse exercitar la jurisdicion ciuil, y criminal, de la misma manera, que si fuesse de catorze años cumplidos, y menor de veynte y cinco, porque a el le plazia de ordenarle su casa, y oficiales, y Consejo, de la manera que ellos lo ordenassen, y que con Consejo de aquellas personas se huuiesse de regir, estando en el Reyno de Aragon, y exercitar la jurisdicion, y no sin ellos. Pero como estauan los mas muy indignados, y sentidos del rigor, con que el Rey auia vsado con el Principe Don Carlos su hijo, no solo en no admitirle a la dignidad del Principado de Nauarra, pero en excluyrle de la que le pertenecia, como legitimo sucessor destos Reynos, en la Gouernacion General, siendo de tanta edad, y visto, que en la menor del Principe su hermano, que no tenia diez años cumplidos, ya le queria encargar el Gouierno de todo, comencando a proponerse esto, luego entendio, que los mas principales auian de hazer mayor contradicion, y que estauan muy duros, y proteruos, en no querer complazerle en ello, y assi con la mejor dissimulacion que pudo, dexo de tratar desto, como lo auia deliberado.

El Infante Don Hernando fue jurado por Principe en Calatayud.

El Rey procura q̃ pueda el Principe exercir jurisdicion en su menor edad.

El Rey sobresijo el tratar de la jurisdicion del Principe.

Año M.CCCC LXI.

De la entrada de la Reyna de Aragon en Barcelona, y que fue alli jurado el Principe Don Hernando por Primogenito y legitimo sucessor destos Reynos. XXVI.



ESTAVA declarado por la concordia de Villafranca, que en caso, que el Principe Don Carlos muriesse, fuesse recibido el Infante Don Hernando su hermano, como Primogenito sucessor, y tuuiesse el Gouierno de aquel Principado, con las mismas leyes, y condiciones, que se concedia al Principe Don Carlos, con la Lugartenencia General, y assi hallandose el Rey celebrando las Cortes deste Reyno en Calatayud, acordò, que ante todas cosas el Infante Don Hernando, que era yà Principe Primogenito fuesse jurado por los Catalanes por su legitimo sucessor, pues con buena consideracion se reconocerian, y reduzirian a la razon, y quitarian de si tan grande infamia, como se fuessen oluidando las cosas passadas. Por esta causa el Rey deliberò embiar a la Reyna con el Principe su hijo, para que como su tutriz por su menor edad gouernasse el Principado de Cataluña. Saliò la Reyna con el Principe de Calatayud en el mes de Nouiembre, y el Sabado, que precedio a los onze de aquel mes, entraron en la Ciudad de Lerida, adonde se les hizo muy grande, y solene recebimiento, y recibieron al Principe con palio, y luminarias, y mucha alegria, y alli hizo el Principe el juramento acostumbrado, y començo a regir, y vsar de la jurisdicion, como hijo Primogenito, y Gouernador, y Lugarteniente General del Rey. De Lerida partieron la Reyna, y el

Tratase de jurar al Principe en Cataluña.

La Reyna fue con el Principe a Cataluña.

Iura del Principe Don Hernando en Lerida.

Año MCCCC. LXI.

Pincipe el Lunes siguiente, para el Monesterio de Santa Maria de Monserrate. Fue assi, que con el desseo del Rey, se juntò, que los Embaxadores del Principado, que se hallaron en la Corte del Rey, al tiempo del fallecimiento del Principe Don Carlos, suplicaron al Rey, que embiasse al Principe, para que tuuiesse el regimiento de aquellos Estados, como Principe Primogenito, y detuuose la partida de la Reyna hasta en fin del mes de Otubre, porque el Marques de Villena, y Don Enrique Conde de Alua de Aliste tio de la Reyna, y el Comendador Iuan Fernandez Galindo vinieron al Lugar de Villaroya, y fue el Rey alla, a donde estuuo algunos dias, tratando de las diferencias, que auia entre el, y el Rey de Castilla.

Embaxada de Barcelona a la Reyna, y lo q se siguio della.

La Ciudad de Barcelona embiò a la Reyna sus mensageros, suplicandole, que se detuuiesse lexos de Barcelona, hasta que con mayor deliberacion consultassen, lo que conuendria proueer, sobre el juramento que se auia de hazer en la sucession del Principe. La Reyna, segun escriue Fray Iuan Christoual de Gualbes, que interuino en aquellos negocios, no quiso leer las cartas que lleuauan, ni darles audiencia, hasta que estuuiesse en el Monesterio de Valdonzellas, que esta contiguo a los muros de la Ciudad. Auia gran diuision, y diferencia de los muros adentro, entre los Diputados, y su Consejo, y entre los que tenian el gouierno de la Ciudad, y el suyo sobre la entrada de la Reyna, porque vnos dezian, que la Reyna era Princesa de mucha astucia, y grande artificio, y la centella, y causa de todos los males passados, y que forçadamente se siguirian otros mayores, si ella gouernasse el Principado, ò residiesse en Barcelona, y otros afirmauan, que por el assiento de la concordia de Villafranca, en ninguna manera se le podia impedir, que no tuuiesse la Gouernacion del Principado, y que no se deuia intentar cosa ninguna contra justicia. Siguiose el mas sano, y seguro parecer, y entrò en Barcelona a

Entrada de la Reyna en Barcelona, y jura del Principe Don Hernando.

veynte y vno del mes de Nouiembre, y otro dia, como tutriz del Principe, y como Lugarteniente General del Rey jurò los Priuilegios, constituciones, y vsages, y libertades del Principado, y los sindicos de todas las vniversidades juraron al Principe por primogenito, y legitimo sucessor en estos Reynos, prestandole la fidelidad, como es la costumbre. Era la Reyna de vn estraño valor, y tan varonil, que podia bien gouernar aquellos Estados, y otros mayores, si por muger se auian de gouernan, y començo a entender en las cosas de su gouernacion, despues que el Principe fue jurado, con nueua orden, y muy diferente de lo passado, confirmando la concordia de Villafranca, y procurò de yr grangeando los animos, y voluntades de muchos, y de la gente popular, para la eleccion, que se auia de hazer en la fiesta de San Andres, de los que llaman Consegeros, que tienen el regimiento de aquella Ciudad, y del Consejo, que se les auia de dar.

Artificio y valor de la Reyna.

Segun escriue el mismo Autor, los de Barcelona dezian, que la Reyna auia ofrecido, estando en el Monesterio de Valdonzellas, que no se entremeteria en las cosas del gouierno, y estado de la Ciudad, y que procuraua con halagos, y dadiuas, y promessas, y algunas vezes con amenazas, de reduzir a su voluntad aquellos que podian ser Consegeros, para que las cosas boluiessen a su primero, y deuido estado, y el Rey tuuiesse el gouierno de aquel Principado, y le suplicassen, que entrasse en el.

Que el Rey embio al Iusticia de Aragon a Castilla, para tratar con los Grandes de aquel Reyno, y procurar vistas con el Rey Don Enrique. XXVII.



EN este medio, como el Rey tenia fin de procurar ante todas cosas, q̃ las del Principado de Cataluña se reduxessen a su deuido estado, y aquello era dificultoso, sino se conpusiessen pri-

Cuydado q̃ de Cataluña tenia el Rey.

primero las de Nauarra, y Castilla, considerada la condiciõ del Marques de Villena, embiò a Castilla a Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, para que se procurasse de poner asiento en todas sus diferencias. Esto fue desde Calatayud, a cinco del mes de Nouiembre, y era con orden, que interuiniesse en los tratos, que se lleuauan en Castilla con los Grandes, con color, que auia de informar a los Iuezes, que se nombraron, para la determinacion destas dissensiones, y diferencias, y fuele mandado, que antes que entrasse en la Corte del Rey de Castilla, se viesse con el Arçobispo de Toledo, de quien el Rey hazia mayor confiança, que auia de mirar por las cosas de su Estado, y por su honor, y dezia, que le auia de preferir a todos los parientes, y amigos que tenia en Castilla, en qualquier cosa q̃ tocasse a su honra, y al augmento de su casa, y Estado.

El Iusticia de Aragõ fue a Castilla.

Procuraua el Rey, que se juntassen con el Arçobispo para todo, el Conde de Alua, y Don Garcia de Toledo su hijo, y los Condes de Alua de Aliste, y Paredes, y assi el Iusticia de Aragon trabajò, por juntarlos, para que con su acuerdo, y consejo, se dispusiesse todo, porque despues que el Rey de Castilla mandò pregonar la guerra, contra el Rey en Nauarra, no se auian comunicado el Rey de Castilla, y èl, ni por cartas, ni por mensageros. Por otra parte tenia cargo de tratar con los mismos señores, y Grandes la Condesa de Castro, y pretendia el Rey, que considerando, que el Rey de Castilla auia dado seguridad firmada, y jurada, de no dar fauor al Principe Don Carlos, en los hechos de Nauarra, los Iuezes deuian declarar, que se le restituyessen los Lugares, y Castillos, que por el Rey Don Enrique, y sus gentes se auian tomado en aquel Reyno, mayormente, que siendo muerto el Principe, no auia razon, ni color, para que se hiziesse lo contrario. Tambien se pidia, que por quanto en los conciertos de Agreda, y Almaçan, se dieron al Rey, y a Don Alonso de Aragon su hijo quatro quentos, que no se les podian quitar por guerra, ni por otra causa ninguna, se les pagasse todo lo deuido, y pidia Don Alonso la recompensa de auer desistido del derecho del Maestradgo de Calatraua, porque quedassen en D. Pedro Giron, por contemplaciõ del Rey de Castilla, y por contentamiento del Marques de Villena. Pidia el Rey el valor del Estado que tenia en Castilla de vassallos, por vassallos, y rẽta, por renta, y por lo q̃ tocaua a la Infante Doña Beatriz, y al Infante Don Enrique su hijo, y al Conde, y Condesa de Castro de todo lo que tenian en Castilla, y a Don Rodrigo de Rebolledo, Lope de Vega, Lope de Angulo, y a Iuan de Puelles, y por otros Caualleros, que eran de la Casa del Rey, y del Infante D. Enrique.

Iunta q̃ el Iusticia de Aragon procurò en Castilla, y para què.

Restituciõ que el Rey pretendia.

Año M.CCCC.LXI.

Pretensiõ de Don Alonso de Aragon.

Mouiase platica de matrimonio de hijo del Rey Don Enrique, que ni era nacido, ni podiá nacer, segun la comun opiniõ de las gentes, porque se concertaua, q̃ si la Reyna Doña Iuana de Castilla, que estaua en dias de parir, pariesse hijo, casasse con la Infante Doña Marina hija del Rey de Aragon, y si se pudiessen concertar los matrimonios del Principe D. Hernando de Aragon, y de la Infante Doña Iuana su hermana con la Infante Doña Isabel, y cõ el Infante D. Alõso hermanos del Rey de Castilla, se pusiesse en ello toda negociaciõ possible. Procurarõse tãbien vistas entre los Reyes, y q̃ fuessen tan breuemẽte, q̃ la Reyna despues de auerse jurado el Principe en el Principado de Cataluña, pudiesse hallarse a las vistas, antes de entrar en Barcelona, lo que no pudo ser, porque el Rey Don Enrique estaua muy puesto en no alçar del todo la mano de las cosas de Nauarra, y auia bien que hazer en conformarse los Iuezes nombrados, para declarar su parecer en sus dissensiones, y diferencias.

Estraña platica de matrimonios.

Procurãse vistas entre los Reyes.

Que la Reyna de Aragon procuraua que los del Principado de Cataluña, llamassen al Rey, ò entrasse poderosamente en èl. XXVIII.

RE-

Año M.CCCC. LXI.



RESIDIA LA REYna de Aragon, con el Principe Don Hernando su hijo, como Lugarteniẽte General del Principado de Cataluña en Barcelona, y con gran valor procuraua, assi con los Diputados, como con los que tenian cargo del regimiento de aquella Ciudad, que las cosas boluiessen a su deuido estado, de manera, que suplicassen, y requiriessen al Rey, que vsasse de su preeminencia Real, como lo acostumbraua antes de estas alteraciones, y mouimientos, de que tanto daño, y estrago se siguia generalmente. Fueron declarados por Regidores de la Ciudad de Barcelona, que ellos llaman Consejeros, el dia de San Andres despues de la muerte del Principe, Miguel Dezpla, Frances Pallares, Bernardo Oliuer, y por el Estado plebeyo, Pedro de Aguilar, y Pedro Figuera, y pareciendo a la Reyna, que las cosas se iban encaminando, como conuenia, y que se reduzirian facilmente a reconocer los desordenes, que se auian cometido, en ponerse a dar ley entre el Rey, y su hijo, y en sacar del regimiento, a quien Dios auia encomendado el Reyno, con animo, y valor grande començò a tratar lo que tocaua, a que el Rey fuesse llamado, y recibido en el Principado, como Dios, y la naturaleza, que le deuian, lo requeria. Fue para proponer, y procurar esto vn dia a la Casa de la Diputacion, a donde se congragaua el Consejo General del Principado, y amonestandolos, y requiriendolos, y rogandolos, propuso, que diessen orden, como de parte del Principado, se suplicasse al Rey, que tuuiesse por bien de ir a Cataluña; y dixoles, que no saldria de alli, hasta tener respuesta. La mayor parte era de parecer, que se hiziesse lo que la Reyna pidia, pues era demanda tan honesta, y justa, con que el Rey antes de su entrada, cumpliesse todo lo que estaua acordado, y passando a las casas, donde se tiene el Consejo de la Ciudad, todos deliberaron, que no se tratasse de la ida del Rey, hasta que se houiesse cumplido lo assentado, y porque por la concordia se auia ordenado, que todo se dispusiesse, con el consentimiento de la Ciudad de Barcelona, en caso que la mayor parte de los votos de los Diputados dispusiesse algo, de alli se siguiò vn muy gran desatino, y el peor caso, que podian cometer, y fue, que no dieron lugar a la ida del Rey, ni permitieron, que fuesse recibido en el Principado. Pero visto por la Reyna, que auia persuadido a la mayor parte de la Diputacion, insistia con gran constancia en reduzirlos a la razon, y que admitiessen la justa demanda, que proponia a los Consejeros, y a su Consejo, y el dia de Santa Lucia, que segun su costumbre, se suele juntar el Consejo de los cien Iurados, boluiò otra vez a proponer su demanda, y no lo pudo acabar, ni persuadir, tan endurecido, y obstinado estaua aquel pueblo, y tan peruertido, por temor del castigo de los excessos, y mouimientos passados, y començò el vulgo, como se mueue, y persuade ligeramente, a publicar que nuestro Señor obraua muchos milagros por el Principe Don Carlos, y començaron a tenerle, y reuerenciarle por santo, como si le houiera canonizado la Iglesia, y con esta inuencion procuraron tener engañada la gente popular, porque pudiessen los principales de aquella conjuracion, tener a su mano el gouierno de la Ciudad, y reduzirle por su camino, de passo en passo, en forma de Señoria, segun la orden de los Communes, y Señorias de Italia. Resoluiòse aquel dia en aquella congregacion, que no se pudiesse tratar, ni deliberar de aquella materia en sus Consejos, hasta que del todo se houiesse cumplido la concordia de Villafranca, y entonces començò a tratar la Reyna con la gente po-

La Reyna gouernaua a Cataluña.

Nominacion de Cõsejeros en Barcelona

La Reyna procura q̃ el Rey vaya a Cataluña.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

popular, por sus Cofadrias, y Parrochias, proponiendoles, que pidiessen, que el Rey fuesse a entender en el regimiento de aquel Principado, por no dar lugar a las tiranias, que se introduzian en èl, no embargante, que auia jurado el Rey, que no entraria en Cataluña, hasta que los Diputados, y su Consejo se lo suplicassen, interuiniendo, y consintiendo en ello la Ciudad de Barcelona. Con esto intentò tambien la Reyna de juntar los pueblos comarcanos a Barcelona, para que hiziessen instancia, sobre la ida del Rey, y temieron, que lo hazia, porque en discordia, y dissension de las partes, si viniessen a las armas, entrasse el Rey, como deuia poderosamente, y publicaron, que la Reyna tenia hecha eleccion de Oficiales, que en vn dia, saliendo la Reyna por la Ciudad, prendiessen los principales, que estoruauan el beneficio publico.

Preuencio que hizo la Reyna con la gente plebeya en Barcelona.

Temor q̃ huuo de la Reyna en Barcelona

De la demanda que se propuso

por el Rey de Francia, que se le entregasse por los Catalanes la Princesa Doña Blanca, y que se començo a procurar por algunos, que los Catalanes le llamassen por señor. X X I X.



EN esta turbacion, y mudança, que huuo en el gouierno, con la Lugartenencia General, que tenia la Reyna de aquel Principado, como se entendiò, quan aparejados, y dispuestos estauan los animos de aquellas gentes, para intentar nueuas cosas, el Rey por reduzir sus subditos al reconocimiento, que deuian, auia procurado assentar nueua confederacion, y liga con el Rey Luys de Francia, y para esto embiò por su Embaxador vn Cauallero muy principal de Rossellon, llamado Carlos Dolms, pero el Rey de Francia anduuo muy recatado en esto, y antes se inclinò a dar qualquier fauor a las nouedades, que se procurauan, y embiò a los Diputados de Cataluña, y a la Ciudad de Barcelona, vn Cauallero de su Consejo, y Maestro de Requestas de su Corte, que se dezia Enrique de Marla. Con este Embaxador, le certificaua, que entendiendo, que la confederacion, que procuraua el Rey de Aragon tener con èl, era en daño, y opressión de aquel Principado, no quiso dar oìdo a ello, y ofrecia, que por el fauor que auian dado al Principe de Nauarra, que era tan excelente Principe, y por ser de la sangre Real de Francia, les daria todo fauor, y estaua muy aparejado de ayudarlos contra qualesquier personas, que les pensassen hazer algun daño, ò agrauio. A esta oferta añadiò aquel Embaxador, que considerando, que el Reyno de Nauarra, en cierta manera, se entendia pertenecer a la Princesa Doña Blanca hermana del Principe Don Carlos, y Primogenito del Rey de Aragon, y segun se dezia, estaua detenida por el Rey de Aragon su padre no deuidamente, el Christianissimo Rey, assi porque la Princesa era de su sangre, como por auer salido el Reyno de Nauarra de la Casa de Francia, desseaua en gran manera, que la Princesa se pusiesse en su libertad, en su Reyno de Nauarra, y pudiesse casar a su voluntad, y del Rey su padre, segun su estado, y que por esta causa le embiaua al Rey de Aragon. Tambien les aduertia, porque no tuuiessen recelo, por auer embiado sus Embaxadores al Rey de Castilla, que no haria ninguna liga, que fuesse contra aquel desseo, y exhortaualos, que permaneciessen en su buena conformidad, y concordia, y ofreciase el Rey de Francia por fauorecedor, y conseruador del Estado, y Principado de Cataluña. Respondieron a esta embaxada los Diputados, con palabras muy generales; diziendo, que lo que hizieron sobre la deliberacion de la persona del Prin-

El Rey procura liga con el de Francia.

Año M.CCCC. LXI.

El Rey de Francia ofrece fauorecer a los Catalanes.

Peticion del Rey de Francia al Principado de Cataluña.

Respuesta del Principado de Cataluña al Em-

Año M.CCCC. LXI.

Embaxador de el Rey de Francia.

Principe Don Carlos, de gloriosa memoria, fue por solo deudo de fidelidad, que deuian a la Corona Real, y a èl como a Primogenito, y no por otro respeto, pero si aquello auia sido agradable al Rey de Francia, ellos tenian dello contentamiento, y agradecian al Rey de Francia, la buena voluntad que mostraua al Principado, y ellos tambien por su parte, por su contemplacion, harian lo que les fuesse possible, saluando siempre la fidelidad, y reuerencia, y honor del Rey su señor. En lo demas, porque principalmente tocaua al Rey su señor, y en ello no tenia sino deuda de buen vassallage, lo remitian a su Magestad, teniendo firme, y constante proposito, segun dezian, en todo lo que les ordenasse, y mandasse, como humildes, y fieles vassallos. Con esta respuesta, que se diò a quinze del mes de Deziembre deste año, se despidiò aquel Embaxador, y segun era el Rey de Francia buen artifice, de procurar dissension en todas partes, bien se entendiò, que este Embaxador vino con alguna mas secreta platica, para procurar todo el mal que pudiesse al Rey, con fin de auer a su poder a la Princesa Doña Blanca, y aunque el Embaxador se vino para el Rey, su ida en esta sazon a Barcelona, fue muy dañosa, para lo que la Reyna trataua, porque estaua muy entendido, que el Rey de Francia lleuaua mala intencion, no solo en los hechos de Nauarra, pero en los de Cataluña, y que pensaua hazer la guerra por estas partes. Porque fue assi, que en el mismo tiempo Iuan Conde de Armeñaque, con gran liuiandad se persuadiò, que pues el Principe Don Carlos su primo era muerto, la sucession del Reyno de Nauarra le pertenecia, por ser nieto del Rey Don Carlos, siendo hijo de hija menor que la Reyna Doña Blanca, que fue la heredera, y legitima sucessora del Reyno de Nauarra, y no solamente el Conde pretendia esto, pero el Rey de Francia dixo a Carlos Dolms Embaxador

Intento del de Francia contra el Rey.

Persuasiõ de Iuan Cõde de Armiñaque.

del Rey, que el Reyno de Nauarra era suyo, y le pertenecia, y por aquella razon auia embiado al Bastardo de Armeñaque con dozientas lanças, contra el Conde de Fox, que se dezia auer entrado en el Reyno de Nauarra, con mil ballesteros. Mas esto no era de marauillar, segun la condicion, y costumbres del Rey de Francia, pero lo que causò al Rey mayor sospecha, fue, que era publico, que el Rey de Francia, no solamente tenia los ojos puestos en Nauarra, pero aun en Cataluña, con esperanças de algunos, que se auian apartado del seruicio del Rey, en aquel Principado, señaladamente del Conde de Pallas, y le prometian, que llamarian los Catalanes. Aunque el Rey de Francia era gran Principe, esperaua el Rey, que se acordaria, que ya su casa fue muy afligida, y constituyda en grandes peligros, en los quales fue socorrida valerosamente, por muchos notables Caualleros, y otras gentes destos Reynos, y vino caso, que si el Rey Don Alonso su hermano huuiera querido tomar la empressa, que en tiempo de la persecuciõ, y aduersidad del Rey Carlos de Francia su padre se le daua por sus aduersarios, de que en aquella sazon se ofrecia gran aparejo, y disposicion, la Casa de Francia huuiera recibido tal reues, que no fuera facil el remedio. Por esto el Rey le hizo aduertir por medio de su Embaxador, que si nuestro Señor le auia hecho merced, de sublimarle, y ensalçar su casa, y lleuarla en la prosperidad en que estaua, deuia rendirle gracias, y no leuantarse en orgullo, y soberuia, ni tomar por aquella causa empressas viciosas, y voluntarias, porque mayores potencias, que la suya auian sido humilladas, y abatidas, y se auian depuesto Reyes, y Emperadores del Sceptro, y Silla de la Señoria, y le ensalçaron, y sublimaron los humildes, porque ya en los tiempos passados la Casa de Francia auia emprendido lo mismo contra la de Aragon, y por gracia de nuestro Señor

El Rey de Francia pretende la sucessiõ de Nauarra.

Riesgo en que la Casa de Francia estuuo.

Aduertencias de el Rey al de Francia dignas de ponderarse.

ñor

ñor no se le hizo sobra ninguna, y todos sus vassallos, y naturales auian hecho, y rendido su deuer, y confiaua el Rey, que no harian menos sus subditos, y naturales por su fidelidad, y virtud, de lo que hizieron en lo passado por los otros Reyes de Aragon sus predecessores. Vino a Cataluña otro Gentil hombre Frances, llamado Capdaurat, para tratar con algunos Grandes Barones, y Ciudades del Principado, como Embaxador del Rey de Francia, y explico su creencia a los Diputados, y Consejo, q̃ representauan todo el Principado, y a los Consejeros, y Cõsejo de la Ciudad de Barcelona, y creia el Rey, que lo que en ella se contenia, no auia salido de Francia, antes la mayor parte dello fue forjado, y fabricado por algunos obstinados no Catalanes, que tenian muy arraygada la malicia en sus coraçones, y no les bastaua lo que auian emprendido, hasta este dia. Certificaua Carlos Dolms al Rey de Francia, que los Catalanes, assi como leales, y muy fieles vassallos, obrarian de la manera, que auian respondido a su Embaxador, con mucha prudencia, y valor, y que entre el Rey, y el Principado de Cataluña, no se esperaua auer, sino buena correspondencia del Rey a ellos, como de Rey, y señor, q̃ los queria, y entendia tratar con toda humanidad, y clemencia, y dellos para con el Rey, como de fieles subditos, y naturales suyos, y el Rey era mas que cierto, que siempre, y quando el caso lo requiriesse, no harian menos por su honra, y por la exaltacion de la Corona, y Casa Real de Aragon, de lo que ellos, y sus antecessores auian hecho por los Reyes passados, de lo qual auian alcançado nombre, y fama immortal. Dezia en nombre del Rey, que despues de la muerte del Illustrissimo Principe Don Carlos, su muy caro, y muy amado hijo Primogenito de buena memoria, por los Embaxadores del Principado, que se hallauan presentes en su Corte, con mucha instancia le fue supplicado en nombre del Principado, y de la Ciudad de Barcelona, que le pluguiesse embiar al Illustrissimo Don Hernando Principe de Girona su hijo Primogenito, para regir, y gouernar la tierra, en absencia del Rey, como hijo Primogenito, Gouernador, y Lugarteniente General, y satisfaciendo a su justa, y honesta suplicacion, el Principe era ya partido con la Reyna. Auia puesto aquel Capdaurat, Embaxador de Francia mucha fuerça, en persuadir a las gentes, que por la muerte del Principe Don Carlos, el Reyno de Nauarra pertenecia a la Casa de Francia, porque en el Principe faltaua la sucession, y que el Rey de Francia en todas maneras tenia voluntad, de pidir aquel Reyno, por las vias que pudiesse, assi de derecho, como de hecho, siendo notorio, que el Principe no era el postrero en la casa Real de Nauarra, siendo viuas sus hermanas, y sus sobrinos, los hijos de la Infante Doña Leonor, pues en el mismo dia de la coronacion del Rey, y de la Reyna Doña Blanca, en Cortes el Principe, y las Infantes sus hermanas cada vno en su grado, y orden, fueron jurados por los Estados de aquel Reyno por Reyes, y señores del Reyno de Nauarra, para despues de los dias del Rey, y de la Reyna Doña Blanca, y despues de la muerte de la Reyna, el Rey auia regido, y gouernado aquel Reyno, como Rey, y señor dèl, y de nueuo fue jurado en Cortes, y fuera dellas diuersas vezes, y assi afirmaua el Rey, que no auia ninguno de buen entendimiento, que pudiesse dezir, que en su vida tuuiesse derecho, ni causa legitima de entremeterse en el regimiento, o sucession de aquel Reyno, ni despues de sus dias se podia dezir, que por ser muerto el Principe Don Carlos, la sucession de aquel Reyno pertenecia a la casa de Francia, viuiendo la Princesa Doña Blanca, y la Infante Doña Leonor sus hijas, y los hijos, y hijas de la Infante. De todo esto, que se mouia, o amenazaua por el Rey de Francia, dezia el Rey que era el promoe-

Embaxada del Rey de Francia al Principado de Cataluña.

Lo q̃ Carlos Dolms dixo al Rey de Francia.

Embaxada del Rey al de Francia.

Año M.CCCC.LXI.

Capdaurat persuade a los Catalanes q̃ Nauarra pertenece a la Casa de Francia

No tiene el Rey de Frãcia derecho al Reyno de Nauarra.

Año M.CCCC. LXI.

uedor Don Iuan de Beamonte, que se auia salido de Barcelona ascondidamente, y lleuaua las joyas del Principe, cuyo testamentario era, y estas pretēsiones del Rey de Francia, eran tan confirmadas, y publicas, que el Bastardo de Armeñaque, que tenia cargo del gouierno de Bayona, iba induziendo algunas gentes subditos del Rey, que hiziessen homenage al Rey de Francia. Por esta causa el Rey procuraua confederarse en el mismo tiempo, con el Rey Eduardo de Inglaterra, en sazon de grandes conflitos de guerras, y batallas, que auian sucedido en aquel Reyno, con gran estrago, y muertes de Duques, y Cōdes, y grandes Barones de entrambas partes, y alcançò el Rey Eduardo muy prosperos sucessos, con gran triumpho en la sucessión del Reyno, y tratauase por medio del Maestro Vicencio Clemente Predicador, y del Consejo del Rey de Aragon, que era Colector de la Camara Apostolica en Inglaterra, por la grande amistad, que el Rey auia tenido con el Duque de Ayork padre del Rey Eduardo, y con los Duques, y Grandes de su opinion, y allende de procurar de assentar las confederaciones, y alianças, que auia entre las Casas de Aragon, è Inglaterra proponia el Rey, por medio de aquel su Embaxador, de assentar nueua confederacion, y liga con el Rey Eduardo.

El Rey procura confederarse cō Eduardo Rey de Inglaterra.

Amistad que tuuo el Rey con la casa de Inglaterra.

De las leyes q̄ se establecieron en las Cortes q̄ se establecieron en la Ciudad de Calatayud, y del Fuero, que se ordenò en ellas de la pesquisa, que llaman Inquisicion del Oficio del Iusticia de Aragon. XXX.



Vanto mas el Rey estaua puesto en las prouisiones de las guerras, q̄ se le mouian tan furiosamēte, por tantas partes, esperādo ser ofendido, y guerreado dentro de sus mismos Reynos, no solo por sus enemigos, pero por sus proprios vassallos, tāto los Aragoneses atendian en las Cortes, q̄ se celebrauan en Calatayud, que se ordenassen tales leyes, y Fueros, que por ellas se conseruasse la libertad, que por tan largo discurso de tiempo se iba corroborando, y fundando, en lo qual se auia de seguir vn medio muy igual, y justo, porque assi como los sabios nos enseñan, que no ay cosa mas dulce que la libertad, assi nos quedan memorias, de auer caido de su Estado muy grandes republicas, porque vsaron della, con demasiada licencia, y no moderadamente, y en las leyes, que se ordenaron en estas Cortes, entendian los Aragoneses, que se fundaua la mayor fuerça de sus libertades. Ante todas cosas, porque por algunos se ponia duda en la forma, y manera, que el Rey, y su hijo Primogenito eran tenidos de jurar, antes que pudiessen vsar de jurisdicion alguna, se declarò, que los Reyes sus sucessores, y sus Primogenitos, y Lugartenientes Generales fuessen obligados de hazer el juramento en la Iglesia Metropolitana de San Saluador, en la Ciudad de Zaragoça, delante del Altar Mayor publicamente en presencia del Iusticia de Aragon, y en su poder, y hallandose presentes quatro Diputados del Reyno, vno de cada Estado, y tres Iurados de la Ciudad de Zaragoça, y jurassen aquellas cosas, que los Reyes sus predecessores acostumbraron jurar. Señaladamente auian de jurar de guardar todos los Fueros, y Autos, que se ordenaron en estas Cortes. En caso de absencia del Iusticia de Aragon, ò por otro impedimento, se proueìa, que el juramento se hiziesse en poder de vno de sus Lugartenientes. Hizose ley, que de alli adelante, qualquier Rey su sucessor, antes que pueda ser jurado en su nueuo Reynado, sea tenido a solo perjuyzio suyo, y de sus sucessores, jurar de guardar los instrumentos de las vendiciones, de la misma manera, que las donaciones, y cambios, y que el mismo juramento hagan los Primogenitos, y los Lugartenientes, antes que puedan

El Rey haze preuenciones de guerra.

Cuydado de los Aragoneses.

Iuramēto q̄ los Reyes hazen en Aragon.

En falta del Iusticia de Aragon jura el Rey en manos de vn Lugartenīēte suyo.

dan

dan exercitar jurisdicion alguna, y assi juró el Rey las vendiciones hechas por si, y por sus sucessores a solo perjuyzio suyo, y de guardarlas inuiolablemente. Declararonse las qualidades, y jurisdiciones de los oficios de Lugarteniente General, Canceller, Vicecanceller, y del Regente el oficio de la Gouernacion, y de los Diputados del Reyno, y de otros oficiales, y Ministros Reales. Demas desto, lo que en tantas, y tan diuersas Cortes anduuo variando, sobre la pesquisa, y inquisicion, que dizen, del conocimiento del oficio del Iusticia de Aragon, y por tantos años se fue remitiendo de vnas Cortes, para otras, y en ellas se tomaua residencia del cargo, y administracion del Iusticia de Aragon, y de sus juezes, que llaman Lugartenientes suyos, y en lo que excedian, y delinquian contra las disposiciones de los Fueros, y libertades publicas, se procedia al castigo por las personas, que le nombrauan en las Cortes, en estas se establecio ley perpetua, firme, y constante, para que cada año aya particular, y formado juyzio, en las demandas, que se pusieren contra los juezes de la Corte del Iusticia de Aragon. Demas desto, porque se auia entendido, que era muy perjudicial, y dañoso a la buena execucion de la Iusticia, que los Lugartenientes del Iusticia de Aragon se pusiessen por el, y se pudiessen reuocar a su voluntad, para mas libre, y ygual expedicion de la Iusticia, se proueyó, que se pusiessen por los Estados del Reyno, de tres en tres años, y no por el Iusticia de Aragon, y estos fuessen dos juezes. Tambien se ordenó vna nueua forma de inquisicion, y pesquisa contra los delitos, y excessos, y deferos del oficio del Iusticia de Aragon, y de sus juezes, y oficiales, y Ministros, para que qualquiere persona, exceptando la persona Real, y de su Procurador Fiscal, que pretendiesse ser agrauiada pudiesse denunciar desde el primero de Abril, hasta diez dias, y esto delante de los que huuiessen de hazer la pesquisa, y el processo della, que llaman Inquisidores, que se han de sacar por suertes de las personas, que son eligidas para aquel cargo, señalando sus terminos a las partes, para formar sus autos, y prouanças, y sus defensas. Con esto se dio orden de sacar por suertes, en cada vn año, que huuiere denunciacion, juezes destas pesquisas, en numero de X V I I. personas bastantes, y suficientes para juzgar, y executar las pesquisas de tres en tres años, graduando el numero de los X V I I. de cada estado, por diuersas ordenes, atribuyendo poder absoluto, para determinar las causas de aquellas denunciaciones, y pesquisas, y tan bastante, como le podian tener el Rey, y la Corte. Estos X V I I. juezes destas pesquisas; han de dar sus sentencias con hauas blancas, y negras, de manera, que el que tiene mayor numero de blancas es absuelto; y el otro queda cōdenado, y en el caso, que sea el Iuez de la Corte del Iusticia de Aragon condenado, luego se ha de votar sobre la condicion, y qualidad de la pena; que se le deue imponer, y conforme a los votos de la mayor parte, se ha de promulgar la sentencia, declarando ser todos los X V I I. juezes en ella conformes. Es el juizio tan seuero, y rigurosso, que tiene poder, segun la qualidad del delito, de proceder, no solo a priuacion del oficio del Lugarteniente, pero a sentencia de muerte, y como concurren entre los X V I I. gente popular, y sin letras, en nombre del pueblo a ser juezes, se tiene por mas peligroso considerando, que el pueblo siempre es iniquo juez de toda dignidad, y soberano señorio, y no juzgar con consideracion, y prudencia, ni con sabiduria, y discrecion, sino con acceleramiento, y temeridad. Vino el Rey en otorgar esta ley con mucha dificultad, y pesadumbre, y representaua a los Estados del Reyno, que vn oficio tan grande, en el qual se trata de las libertades del Reyno, y de otras cosas muy arduas, parecia ser cosa no decente, ni razonable, que fuesse sugeto, juzgado, y punido por voto de hauas, mas en caso que la Corte persistiesse

En las Cortes de Calatayud se declararō las jurisdiciones de los oficiales Reales.

Nominacion de Lugartenientes del Iusticia de Aragon.

Denunciaciones en Aragon.

Año M.CCCC.LXI.

Nominacion de los diez y siete judicantes.

Modo con que han de juzgar los diez y siete judicantes.

Imperio de los diez y siete judicantes.

Inico juez es el vulgo

Sugecion q̃ parecia indecente al Rey.

Año M.CCCC.LXI.

en admitir aquella forma de juyzio, dezia, que seria contento de condecender a la volũtad de la Corte, en juzgar de aquel oficio por hauas, con que la parte, que segun los Fueros del Reyno, y la costumbre, y platica del, pertenecia al Rey, en el processo, y juzgado, castigo, y execucion no se le diminuyesse, ni se le hiziesse en ello perjuyzio alguno. Porque no era razon, que el oficio de Iusticia de Aragon, que principalmente era instituydo, para juzgar entre el Rey, y sus subditos, fuesse juzgado, y punido por los subditos tan solamente, pues assi como juzga entrambas las partes, assi deue ser juzgado por ellas, y si este oficio se juzgaua, y punia por la vna parte, quedaria muy debilitado en su administracion de la Iusticia. Mas porque toda la Corte viesse euidentemente la voluntad, que el tenia, en que este oficio fuesse deuidamente corregido, ofrecia nombrar tres personas, ò mayor numero, que fuesse desigual, que huuiessen de dar sus votos por hauas blancas, y negras, segun se contenia en el Fuero, con que fuesse a parte de las otras hauas de los X V I I. juezes puestas por el Reyno, y si las mas hauas fuessen blancas fuesse auido quanto a la parte del Rey por absuelto, y si negras por condenado, reseruandose el Rey la mitad de aquel juzgado, segun le pertenescia de fuero, y era cõtento, que las personas, que para esto nombrasse, fuessen constreñidas por juramento, y por sentencia de excomunion, y por otras vias muy estrechas, y rigurosas a hallarse presentes, y dar sus votos segun Dios, y sus consciencias. Era punto este, en que venian a poner la suma de toda su libertad, y assi se alterco de manera, que durò la resolucion del para otras Cortes, y los Estados salieron con su pretension. Tambien se ordeno en estas Cortes a veynte y quatro del mes de Setiembre, que se nombrassen veynte personas, que pudiessen proueer todos los oficios, que la Corte auia de proueer, con poder de aumentar, y diminuyr los salarios, y para hazer nueuas ordenanças en beneficio del Reyno, y en la administracion de las generalidades, y para estender, ò limitar el poder de los Diputados del Reyno, y de los Inquisidores del oficio del Iusticia de Aragon, y de otros oficiales, que por la Corte se podian, y deuian poner, con que no tuuiessen poder de arrendar las generalidades del Reyno. Las personas a quien se dio tan bastante poder, fueron por la Iglesia, el Comendador mayor de Alcañiz, el Abad de Piedra, el Prior de Santa Christina, Iayme Samper, el Dean de Iaca, y por los Ricos hombres, y Caualleros fueron el Vizconde de Biota, Don Pedro de Vrrea, Don Guerao de Espes, Don Iuan Ruyz menor, Alonso de la Caualleria, Don Lope de Gurrea mayor, Martin de Gurrea, y de Torrellas, Iuan Gilbert, Pedro Ruyz de Moros, Micer Iuan de Gurrea, Ximeno Gordo, Luys de la Naja, Micer Iayme de San Esteuan, Gabriel de Castellon, y Esteuan de Passamonte, y diose esta comission a todos en conformidad, ò a los X V I. con que huuiesse quatro de cada estado. Dioseles poder para eligir dos, ò tres diputaciones, con que en ellas no huuiesse en aquel numero ninguno destos XX. para proueer en todas estas cosas con poder absoluto, y juraron, que no yrian contra lo que se proueyesse por estos XX. Aceptaron esta comission, y por la forma della nombraron al Arçobispo de Zaragoça, y al Obispo de Taraçona, y a Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, y les dieron absoluto poder, para que en conformidad pudiessen proueer en las cosas que se auian propuesto, y declararon, que durasse hasta quinze del mes de Otubre siguiente, con facultad de prorogar diez dias. Antes desto, a dos del mes de Setiembre, las LXXII. personas, que representauan la Corte ofrecieron al Rey ciento y siete mil libras, y con esto se fenecieron las Cortes, a catorze del mes de Deziembre, el mismo dia que se publicaron las leyes, que se auian establecido en ellas.

De la manera q̃ el Rey tolera el juyzio de los diez y siete judicantes.

Punto importante a la libertad de Aragõ, q̃ se altercò, y hizo.

Veynte personas q̃ se nombrarõ en las Cortes de Calatayud y para que.

Personas q̃ los veynte nombrarõ y el poder que les dieron.

Ciẽto y siete mil libras se dieron al Rey en las Cortes de Calatayud.

De

De la instancia q̃ el Rey hazia, q̃ el Rey Don Enrique le dexasse libre todo el Reyno de Nauarra. XXXI.



ON esta demanda passò aquel Embaxador al Rey a Calatayud, insistiendo en nombre del Rey de Francia, que la Princesa Doña Blanca se pusiesse en Nauarra, en su libertad, pero el Conde de Fox se dio tan buena maña, q̃ el acabò con el Rey de Francia, que tuuiesse por bien que se pusiesse en su poder, como se dira en su lugar. No assistiò a la cõclusion de las Cortes de Calatayud Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragõ, porq̃ como se ha referido, estaua en Castilla, entendiendo con los Grandes de aquel Reyno, de la aficion del Rey, en desviar al Rey Dõ Enrique de la empresa de Nauarra, y se compusiessen todas sus dissensiones, y diferencias, porque quedando el Rey libre de la guerra de Castilla pudiesse dar orden, que boluiessen a su deuido estado las cosas de Cataluña. Aunque las Cortes se fenecieron, el Rey se detuuo en aquella comarca, por estar mas cerca, para lo que cõuiniesse en los tratos, que se lleuauan en aquel Reyno, por el Iusticia de Aragon, y por Doña Iuana Manrique Condessa de Castro. Estando en Villaroya, que esta a tres leguas de Calatayud, a veynte del mes de Deziembre, aduertia al Iusticia, y a la Condessa, que para auer el de hazer liga con el Rey de Castilla, mas estrecha de la que tenia entre si assentada, como se platicaua, que se hiziesse, de razon el Rey su sobrino deuia hazer mas, de lo que se hizo por la otra, y esto era, que ante todas cosas, se le restituyesse todo su Reyno de Nauarra, y se le pagasse lo que se le deuia de la recõpensa del estado, que tenia en Castilla; Lo mismo pretendia por lo que tocaua al del Infante Don Enrique su sobrino, y que sino se le restituyesse luego todo, alomenos fuesse alguna razonable parte, para sustentar su estado, con confiança, que para adelante se daria orden en lo demas. Tambien se pidia lo de la dote de la Infante Doña Beatriz su madre, pues con color de justicia no se podia dexar de pagar, y tambien que se restituyesse el estado de D. Alonso de Aragon su hijo, y del Cõde, y Cõdesa de Castro. Para alcançar esto, se trataua por medio del Arçobispo de Toledo, y del Conde de Alua, y de Don Garcia de Toledo su hijo, y del Conde de Alua de Aliste. Pero sobre todo se insistia, q̃ no se diesse lugar, por ninguna causa, q̃ el Rey huuiesse de poner las fortalezas, que auia de entregar en Nauarra, para lo de la concordia, q̃ se auia tratado, en poder de Castellanos, pues aquello seria siẽpre tenerle el pie en el pescueço, y que al tiempo del menester ni podria ayudar a si mismo, ni a los Grãdes de Castilla de su opinion, q̃ desseauan, q̃ el estuuiesse poderoso, para q̃ por su medio, hiziessen venir al Rey de Castilla a su voluntad. Para en seguridad de lo q̃ se assentasse, pretendia el Rey, q̃ se pusiessen quatro fuerças en rehenes, dos en Castilla, y dos en Nauarra, y por ygualdad, si las de Castilla auian de tener Castellanos, las de Nauarra se tuuiessen por subditos suyos, y en caso, que todo el Reyno se le restituyesse, era contẽto de dar lugar, q̃ las de Nauarra fuessen Viana, y Sã Vicente, pero q̃ las otras fuerças, q̃ en esta sazon estauan puestas en manos del Arçobispo de Toledo, y del Marques de Villena, y de Iuan Fernandez Galindo, que se han en lo de arriba nombrado, quedassen en su poder, tenialo el Rey por muy desigual partido.

El Rey de Frãcia procura la libertad de la Princesa Doña Blanca.

Pactos de la liga q̃ el Rey quiere cõ el de Castilla.

Tratadores de la liga entre el Rey y el de Castilla, y en lo que mas insisten.

Seguridad que el Rey pide para que la aya en la liga que se trata cõ el de Castilla.

De la guerra, que se hazia en el Reyno de Napoles, entre el Rey Don Hernando, y Iuan Duque de Lorena, y los Barones del Reyno. XXXII.



NO conuiene menos dar razon en el discurso destos Anales, del estado de las cosas del Reyno, y del sucesso de la guerra, que huuo entre el Rey Don Hernando, y Iuã Du-

El Rey de Napoles y el Duq de

Año M.CCCC. LXI.

Lorena fueron enemigos.

Duque de Lorena, y los Barones, que le lleuaron a aquella empresa, que se dà de los sucessos del Reyno de Nauarra, pues si el Rey se viera libre de las entradas, que hazian en el las gentes del Rey de Castilla, y de los mouimientos, y guerras, que se siguieron en el Principado de Cataluña, despues de la muerte del Principe Don Carlos su hijo, por ventura no con menor animo, y constancia se pusiera en las cosas de aquel Reyno, que se auenturò en las de Nauarra, teniendo en ellas tan poderoso aduersario, como era el Rey de Castilla. Esto no fuera con tanta liuiandad, que no tuuiesse, para aquella empresa tan justa causa, como la tenia en lo de Nauarra, y aun, si bien se quiere considerar, era mucho mas justificada, y honesta con las gentes, mayormente, siendo llamado, y requerido diuersas vezes, por los Barones de aquel Reyno, pero las turbaciones, y guerras, que se mouieron en Cataluña, fueron tales, y duraron tanto tiempo, que el Rey, no se pudo diuertir a otra empresa, y vio su estado en arto peligro, y lo de alla en este medio se fue fundando, y assegurando, por el valor grande del Rey Don Hernando. Con este temor aquel Principe, en el principio de su sucessión, tuuo mucha quenta de entretenerse en la gracia del Rey de Aragon su tio, y embio en principio deste año, por sus Embaxadores vn Cauallero, que se dezia Turco Cicinelo, y vn Dotor llamado Antonio de Alexandro, para satisfazer al Rey, sobre la paga que pretendia de las dozientas mil doblas de la dote de la Reyna Doña Maria de Aragon. Estos Embaxadores con vn Cauallero, que se dezia Iayme March, se concertaron con el Rey, como heredero de la Reyna, atendido, que el Rey Don Hernando tomò a su mano la recamara, y bienes muebles del Rey su padre, que estauan obligados a la dote. Lo primero el Rey Don Hernando se constituyo deudor desta summa, y ofreciò, que la pagaria en la Ciudad de Valencia a su riesgo, ò en Barcelona dentro de diez años, en vna, ò en diuersas pagas, y esto quedò entre ellos tratado, estando el Rey en Zaragoça, a treze del mes de Março deste año.

Mas justa era la guerra de Napoles que la de Nauarra.

Asiento en pagar la dote de la Reyna Doña Maria de Aragon.

Tanto es conseruar como conquistar.

NO fue menester menos valor en el Rey Don Hernando, para la defensa de la possession, en que auia entrado de aquel Reyno, que le huuo en el Rey su padre, para la conquista dèl, siendo tan poderosos los enemigos de casa; y assi auenturò su persona, como Principe, que sucedia a tan valeroso padre, y que contendia por vn Reyno tan rico, y por la mejor, y mas fertil parte de toda Italia. Despues que dexò soguzgada a su obediencia la Prouincia de Calabria, y tuuo en su poder a Don Antonio de Centellas Marques del Girachi, tantas vezes rebelde, y vencido, y acudiò a oponerse contra el Duque de Lorena su enemigo, de comun acuerdo de todos los de su Consejo, fue a combatir a Calui, que de su sitio es muy fuerte, y estauan en su defensa diuersas compañias de Franceses, y Alemanes, con mucha escopeteria, y por Capitan vn Cauallero Castellano, que se llamaua Sancho Carrillo; y porque Antonio Caldora se iba a juntar con el Duque de Lorena, y con el Principe de Rossano, para socorrer el Lugar se leuantò del cerco, siendo en principio del inuierno, y vinose a Capua, y repartida su gente por guarniciones, se fue a Napoles. Con sola esta reputacion, que ganò el enemigo, la mayor parte del Reyno se iba declarando en fauor del Duque de Lorena, como de vencedor, y tambien por enemistad de la Nacion Catalana, que dezian ser auara, è insolente, y con el odio que tenian al Rey. Tras este primer sucesso, con juntarse con el Duque de Lorena, Iuan Pablo Cantelmo Duque de Sora, y Nicolas de Monforte Conde de Campobasso, y Iuan Sanframundio Conde de la Cerra, y el vando de los Caldoras, que era muy poderoso en Abruço, la empressa del Duque de Lorena, fue cobrando

Sitio de Calui, cuyo Capitã era Sãcho Carrillo.

Los que se guian al Duque de Lorena.

do grande estimacion. Auia alçado las vanderas de Reyner Duque de Anjous, en principio del año passado, de M.CCCCLX. Iuan Antonio Vrsino Principe de Taranto, quebrantando su fè, y juramento, y la promessa que auia dado a Pasqual Maripiero Duque de Venecia, y a aquella Señoria, engañandolos, y burlandolos malamente, y començò a hazer la guerra contra el Rey en Pulla; pero no fue cosa nueua para el Rey, que le conocia, y sabia la poca fè que auia guardado con el Rey su padre, con vna increyble ambicion, y embidia, y grande inconstancia, y auaricia; y assi el Rey nunca se asseguro dèl, y el Duque de Lorena passò a juntarse con èl, y hallò toda aquella Prouincia a su deuocion. Tambien Hercules de Este hermano de Borsio Duque de Ferrara, que era secretamente aficionado al Rey de Francia, siguiò luego la parte de Anjous, auiendole hecho el Rey Gouernador de Pulla, y lo mismo hizieron Iuan Caraciolo Duque de Melfi, y Iacobo Caraciolo Conde de Auellino su hermano, Iorge Aleman Conde de Pulcino, Carlos de Sangro, y Marino Caraciolo. Reuelòse en el Abruço la Ciudad del Aguila, por persuasion de Pedro Lallo Camponisco, y del Conde de Manieri, y teniendo el Duque de Lorena tanta parte en el Reyno, se reuelaron al Rey Daniel Vrsino Conde de Sarno, Iordan Vrsino Conde de la Atripalda, y Felix Vrsino Principe de Salerno, que eran hermanos, hijos de Ramon Vrsino hermano del Principe de Taranto, que facilmente se reuelaron al Rey por la persuasion de su tio, auiendo dado el Rey por muger a Doña Maria de Aragon su hija al Principe de Salerno. Llego aquel Principe, en su nueua sucession del Reyno al vltimo peligro, y no parecia quedarle otro remedio, ni recurso alguno, sino fuesse con toda celeridad socorrido del Rey de Aragon su tio, y no lo siendo, èl, y su Reyno eran perdidos: Porque fue tan grande la liuiandad, y perfidia de los Barones del Reyno, que en el mismo instante que arribò a èl el Duque de Lorena, casi todo el Reyno se apartò de su obediencia, y le reuelò. Fue el principal en aquella reuelion Marino de Marzano Duque de Sessa, y Principe de Rossano, con ser yerno del Rey Don Alonso, y luego siguio tras èl Iuan Antonio de Baucio Vrsino, Principe de Taranto, tio de la Reyna Doña Isabel muger del Rey, ambos grandes Barones, y muy poderosos, y despues toda la Casa, y parentela, y vando de los Caldoras, y finalmente casi todos los Grandes, y Barones del Reyno. De las Ciudades de la Corona Real fue la primera, que diò exemplo de su reuelion, la Ciudad de la Aguila, y tras ella se declarò gran parte de Abruço, y casi toda Pulla, y permanecian en su fidelidad Honorato Gaetano Conde de Fundi; y toda la Casa de Sanseuerino, y la de Gueuara, y las Ciudades de Napoles, Gaeta, y Capua, y parecia manifiestamente, que sino veyan muy apressurado el socorro, serian oprimidos, y desolados con mayor fuerça. Representòse en aquella sazon al Rey, de parte del Rey su sobrino, que deuia considerar lo que le conuenia hazer, si desseaua conseruar la gloria, y estimacion de la Casa de Aragon, porque a todos era notorio, que aquel Reyno pertenecia a su Casa, y a sus successores, pues era cierto, que se auia adquirido, y conquistado con su sangre, y con la destruycion, y muerte de infinitos Señores, y Caualleros, y gentes de los Reynos de España, y de Sicilia, auiendose consumido, y empobrecido todos los Reynos de la Corona de Aragon. Que no se deuia esperar, que permitiessen, que aquel su Reyno, que ellos llamauan opulentissimo, tan subitamente les fuesse sacado de entre las manos; y esto porque gentes sus capitales, y notorios enemigos Franceses, Proençales, y Genoueses; y quando en lo de aquel Reyno no les fuesse nada, conuenia a la dignidad del

Año M.CCCC.LXI.

Ambicion del Principe de Taranto.

Rebeldes al Rey de Napoles.

Fieles al Rey de Napoles.

Reuelose la Ciudad del Aguila.

Mucho costo el Reyno de Napoles a la Corona de Aragon

Peligro de el Rey de Napoles.

Año M.CCCC.LXI.

Rey de Aragon, y a su valor, socorrer a los que estauan oppressos, y dar fauor al que se pidia, y vengar todas sus injurias. Porque era cierto, que no se oluidauan los Franceses que tan pocos años antes, la Ciudad de Marsella, que es la principal fuerça, y puerta de aquel Reyno fue combatida, entrada, y abrassada, y puesta a saco por los Catalanes, y Aragoneses: y que no osarian, siendo tan insolentes de su naturaleza, y viendose vitoriosos: señaladamente siendo incitados con el odio, è injuria recibida, pues no era de creer, que auiendo salido con la empresa de aquel Reyno, y gozando dèl, se sosegassen mucho tiempo, y dexassen de seguir su vitoria, y de emprender la conquista de Sicilia, pues en ella auian de tener por compañeros a los Genoueses, codiciosos de nuestros despojos, y que de la misma suerte auian de lleuar a Sicilia los Franceses del Reyno de Napoles, como se les diò muy poco, por passar de Asia a Europa los Turcos. Como era esto al tiempo que se tenia por cierta la concordia entre el Rey, y su hijo, estos aconsejauan al Rey, que deuia encomendar aquella empressa, de librar aquel Reyno de los enemigos al Principe su hijo, y hazerle General de su Exercito, y armada, pues era de animo grande, y excelente, y muy diestro en las cosas de la guerra, y muy amado, y bien quisto de toda la Nacion Italiana, y esto era en sazon, que tenia todos sus Reynos en paz, y tranquilidad, y todos los Reyes, y Principes, y los Pueblos, y Naciones tenian puestos los ojos en el Rey, para vna tal empressa como esta que esperauan, lo que haria por el Rey Don Hernando su sobrino, perseguido, y oppresso de sus rebeldes. Mas como esta paz, y bonança que dezian, de que el Rey gozaua, durò tan pocos dias, este remedio estuuo mas lexos, y se tuuo por mas peligroso; y assi aquel Principe se huuo de aprouechar de su valor, y consejo, y de otras fuerças, pues no se asseguraua, que lo que por acà se obrasse, huuiesse de resultar en beneficio suyo, ni de sus sucessores. Al tiempo que se reuelaron al Rey el Principe de Salerno, y sus hermanos, y toda aquella Casa Vrsina, reboluiò el Rey sobre Calui, y entrò el lugar por combate, y apoderose del Castillo, y el Principe de Rossano, con vna conspiracion maluada, y traycion muy aleuosa, por medio de Gregorio de Corella, diò a entender al Rey, que se queria reducir a su seruicio, y reconciliarse en su gracia, y deliberaron, que se viessen en el campo con cada dos Caualleros. Lleuò el Rey en su compañia a Don Iuan de Veyntemilla Marques de Girachi en el Reyno de Sicilia, siendo en tan anciana edad, que tenia setenta y seys años, aunque tan valeroso Cauallero, y gran Capitan, como lo huuo en aquellos tiempos, y al mismo Gregorio de Corella, que era muy delicado, y segun el Pontano escriue, y afirmaua el Rey, estaua manco del braço derecho, y el Principe lleuò consigo dos muy valientes Caualleros, que eran Deiphobo de la Anguilara, y Iacobucio Montagano; y, llegando a la habla al puesto señalada, acometiò Deiphobo con vn puñal para matar al Rey, y el Rey con muy gran denuedo arremetiò para èl, y para el Principe de Rossano, y con vn animo muy varonil los echò del campo huyendo. Hizo el Rey la guerra en el territorio de Sessa, que era Estado del Principe de Rossano, y el Duque de Lorena, y el Principe de Taranto juntaron sus gentes, y con vn poderoso Exercito tomaron el camino de Napoles, y el Rey auiendo llegado Simoneto de Castel de Piero, con el Exercito de la Iglesia, que el Papa le embiò en socorro, juntose con èl, mas los enemigos recelando, que no eran poderosos para resistir al Rey, auiendosele juntado el Exercito de la Iglesia, por el daño que podian recibir, si boluieran atràs, se acogieron a la aspereza del monte de Sarno, por tener de su parte aque-

Los Catalanes combatieron a Marsella.

Pide al Rey socorro el de Napoles.

Combate y toma de Calui.

Valor de Don Hernando Rey de Napoles.

Año M.CCCC. LXII.

Antonio de Olzina se señalò en Sorrento.

llos Barones de la Casa de Vrsina. El Rey entonces dexò a Antonio de Olzina Comendador Mayor de Montaluan en la guarda de Sorrento, y de aquella comarca con buenas compañias de soldados, y de gente de armas, y llegando la armada de los enemigos a querer combatir el Lugar, y auiendo echado la gente en tierra, fueron vencidos, y destroçados por Antonio de Olzina, y recibieron mucho daño. En esta sazon el Principe de Salerno, pidiendo perdon del yerro passado, se vino al campo, y se puso en la merced del Rey, y teniendo el Rey encerrado a su enemigo, entre los montes, y valles de Sarno, y por muy cierto la vitoria, sino diera la batalla, y siguiera el enemigo por guerra guerreada, recelando, que el Papa se auia arrepentido de poner el exercito de la Iglesia en esta empressa, y por auerse declarado tanto, y que por esta causa mandaria boluer su gente, para ponerse por medianero a tratar de la paz, deliberò de acometer a los enemigos, antes de tiempo, y auiendo emprēdido de combatir el Lugar de Sarno, ganò vna puerta del Burgo, y rompiò cierta parte del exercito de los enemigos, que se auian recogido dentro, y tambien se fue apoderando del monte, y ocupandose los soldados en robar, cargaron todos los enemigos juntos contra el Rey, y siendo el lugar, donde se peleaua, muy angosto, no pudo el Rey socorrer a los suyos, y fue su campo roto, y vencido, y muriò en èl el Capitan General del exercito de la Iglesia, y Roberto Vrsino Capitan de gente de armas de la parte del Rey quedò muy mal herido. Saliò el Rey de la batalla, con solos veynte de cauallo, quedando todo su campo destroçado, y entrado el Real por los enemigos, y fue gran numero el de los prisioneros. Fue esta batalla el postrero de Iunio del año passado, y la vitoria que los enemigos huuieron fue tal, que si con el sucesso della se acudiera a Napoles, se tuuo por cierto, que con sola aquella jornada, quedaua fenecida la guerra, y aunque Iuan Cossa, que fue el que acompañò a Reyner, quando salio del Castillo Nueuo de Napoles, y se hallò en esta batalla, con grande instancia aconsejaua al Duque de Lorena, que pusiesse cerco a la Ciudad, el Principe de Taranto fue de parecer, que se combatiessen primero las fuerças, que estauan en tierra de Labor, porque se acabassen de reduzir los Barones, que quedauan en la obediencia del Rey, y el Duque de Lorena no osò hazer otra cosa, siendo el Principe el promouedor, y caudillo principal desta guerra, y el autor, para que èl, y su padre huuiessen tomado aquella empressa. Huuo algunos, que afirmaron, que en esta sazon la Reyna Doña Isabel, por orden del Rey su marido, fue al Principe de Taranto su tio, en habito de Religioso de la Orden de San Francisco, y se echò a sus pies, y le suplicò con grandes lagrimas, que pues por su causa era Reyna, no permitiesse, que acabasse sus dias, no lo siendo, tan miserablemente, y que el Principe vencido de piedad, la embiò dandole buen animo, y esperança, que assi lo haria. Assi se afirma, que de aquella hora adelante mudò de proposito, segun era vario, e inconstante, y començò a proceder en la guerra mas tardiamente, y diò tiempo al Rey, que se rehiziesse, y le fuessen nueuos socorros, no queriendo consentir, que el Duque de Lorena siguiesse la vitoria, y fuesse a tentar a Napoles, afirmando, que era mejor ir a sojuzgar los Lugares pequeños, y a los Barones, que seguian la parte del Rey.

El Principe de Salerno se reduxo.

Batalla en el mōte de Sarno.

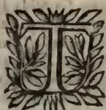
Peligro en que Napoles estuuo.

Valor notable de Doña Isabel Reyna de Napoles.

Inconstancia del Principe de Taranto.

De la oferta que hazia el Rey de Francia de valer al Rey en la empressa de Nauarra, si la Princesa Doña Blanca renunciasse el derecho de la sucession, o se pusiesse Monja, ò en poder del Conde de Fox. XXXIII.

Año M.CCCC. LXII.



TVVO el Rey la fiesta del Nacimiento de nuestro Señor, del año de M. CCCC.LXII. en la Ciudad de Calatayud, a donde se detuuo despues de fenecidas las Cortes, por esperar la resolucion, que se tomaria con el Rey Don Enrique, sobre las cosas de Nauarra, porque el Rey de Castilla pidia tres fuerças en aquel Reyno, y el Rey venia en que se pusiesse Viana en poder del Arçobispo de Toledo, ò del Conde Don Enrique, y la Raga en poder del Iusticia de Aragon, ò de otro Cauallero del Reyno de Nauarra, considerando que en el Reyno de Aragon no se diera lugar por los Aragoneses, que se pusiessen fuerças del Reyno en rehenes, por lo que tocaua a las cosas de Nauarra. Pretendia el Rey en la concordia, que se platicaua con el Rey Don Enrique, que pues se hazia instancia, q̃ se restituyessen al Condestable Don Luys de Beamonte, y a los que le erã rebeldes sus tierras, tambien se deuian restituyr al Conde de Castro, y a los otros Caualleros de su casa, q̃ eran Lope de Vega, Don Rodrigo de Rebolledo, Iuan de Puelles, y Lope de Angulo, las suyas. Mas la platica desta cõcordia, y la determinacion de lo que auian de declarar los Iuezes nombrados, sobre estas diferencias, se iba entreteniendo, como le conuenia al Marques de Villena, y el Rey por dar fauor a las cosas de Nauarra, se passò a la Villa de Olit, a donde por el principio del mes de Hebrero se tenia por el Conde de Fox tan prendado el Rey de Francia, para dar fauor a las cosas de Nauarra, que embiò a ofrecer al Rey, que dexando al Conde de Fox su yerno, y a la Infante Doña Leonor su hija, por herederos del Reyno de Nauarra despues de sus dias, y dando orden, que la Princesa Doña Blanca renunciasse el derecho, que tenia a la sucession, ò se pusiesse Monja, o se entregasse en poder del Conde, y de la Infante, en vno destos casos èl daria tanta gente, con que pudiesse cobrar todo lo que el Rey de Castilla auia ocupado en Nauarra, y estaua fuera de su obediencia, y tratòse de las seguridades, que se auian de dar, para que el Rey quedasse por su vida con aquel Reyno. De Olit se passò el Rey a Tudela, por el mismo mes de Hebrero, y buscaua todos los medios possibles, para valerse contra la opression del Rey de Castilla, a quien auia acudido toda la parte del Reyno de Nauarra, que estaua en la obediencia del Principe Don Carlos, y con ella era muy poderoso, para echar de aquel Reyno al Rey, sino se valiesse del socorro del Rey de Francia, el qual se iba grangeando por el medio del Conde de Fox. Para lo de Castilla alguna vez estuuo determinado de aliarse con D. Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago, y con el Cõde de Plazencia, porque tomassen su voz con animo, y esfuerço, con la parte que tenian en Castilla, y pensaua, q̃ podrian hazer grande efeto. Pero considerando el poco animo del Rey D. Enrique, y la mucha parte, q̃ tenian en Castilla el Maestre de Calatraua, y el Marques de Villena, tuuo por mas seguro partido, concertarse con su opinion, y pidian para mayor seguridad de sus cosas, q̃ Don Alõso de Aragõ se casasse, ò se pusiesse en su poder. Es mucho de considerar en este lugar, lo que hallo en las memorias de las cosas del Estado del Rey, q̃ es muy digno de referirse, para mayor certidumbre, de las q̃ despues sucedieron, q̃ el Rey esperaua en esta sazõ estando en Tudela, à veynte y vno del mes de Hebrero, q̃ no podia dexar de resultar alguna gran mudança en las cosas de Castilla, por el parto que se esperaua de la Reyna, ò por el juramento que se auia de hazer de lo que naceria, por el medio q̃ Dios tenia reseruado, que es en todo la misma justicia. Afirmaua el Rey en lo que escriuia al Iusticia de Aragon, de quien esperaua la nueua del parto, que no podria por largo tiempo dexar de ser castigada la ofensa, que a Dios se hazia en tanto grado, siendo tan gran-

El Rey de Castilla pide tres fuerças en Nauarra.

El Rey de Francia procura a Nauarra para el Cõde de Fox.

Los que en Nauarra estauan por el Principe se passaron por el Rey de Castilla.

Imaginacion muy notable del Rey.

Esperança injusta del Rey D. Enrique de Castilla

grande la fealdad, y abominacion de lo que passaua, en esperar el Rey de Castilla en su declarada impotencia, que la Reyna huuiesse de parir de su ayuntamiento, y entre tanto no cessauan de andar los tratos por medio de la Condesa de Castro, y del Iusticia de Aragon. Fueron al Rey a Tudela, con vna gran embaxada desde Zaragoça, Pedro de la Caualleria, que era Iurado primero, y quarenta personas por los Estados de la Iglesia, y de los Caualleros, è Infançones, è Ciudadanos, de todas las Parrochias, y era por las diferencias, q̃ se mouieron entre los Estados del Reyno, por la imposiciõ de las sisas, por el seruicio, q̃ se otorgò al Rey en las Cortes de Calatayud. Fue en esta embaxada entre otros Caualleros, Martin de la Nuça Bayle General de Aragõ, y la principal cosa, q̃ se pretendia por ella era, q̃ Ximeno Gordo, y Luys de la Naja, Iuã de Sabiñan, y Iuã de Lobera, q̃ fueron embiados por Procuradores de la Ciudad de Zaragoça a las Cortes, q̃ se conuocaron para la Villa de Fraga, y despues se continuaron en Zaragoça, y prorogarõ a Calatayud, fuessen remouidos, y priuados de los Oficios de la Ciudad, por confirmacion del Rey, porque auiendoseles dado orden, que por la pobreza desta Ciudad, no diessen su consentimiento a imposicion de sisas, ellos las otorgaron, y recibieron dineros, como Oficiales de la imposicion, contra la ordenança del Rey Don Hernando, que prohibe, que los Procuradores no puedan recibir dinero, ni oficio ninguno de la Corte, y por no auerlo guardado, los Iurados deste año, y su Capitulo, y Cõsejo, y el Consejo de la Ciudad, executando las penas en aquella ordenança declaradas, hizieron su establecimiento de priuacion, inhabilitando los de oficios, y beneficios, y condenandolos a restitucion del dinero, que auian recibido, assi de la Ciudad, como del Reyno. Tambien pidian, que atendido, que aquellas sisas se començaron a cobrar diez dias antes que fuessen impuestas, y por esta ocasion se juntò el pueblo por Parrochias, y fenecida la Corte hizierõ sus repartimientos, y la Ciudad queria dar orden, que se pagasse el seruicio al Rey, se cobrasse lo q̃ se deuia de los derechos del General, y se reuocassen aquellos oficios, y las sisas se reduxessen a tiempo competente, quanto fuesse necessario, a cumplimiento de la paga, de lo q̃ se restaua a pagar del seruicio, que se hizo al Rey, y por el beneficio de la Ciudad el Rey diesse orden, que el General se arrendasse; y se reuocasse el repartimiento de treynta mil libras, que auian hecho el Arçobispo de Zaragoça, y el Obispo de Taraçona, y Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, y los Oficiales, que para la cobrança dellas auian nombrado. Suplicauan estos mensageros, que el Rey conuocasse Cortes, para esta Ciudad, para q̃ en ellas se proueyesse en todo: y prometiesse de no dar licencia, que se feneciessen; ni sacarlas de Zaragoça, hasta ser todo proueydo. La embaxada era de tal numero de personas, que el Rey luego entendiò en despedirla, y auiendose acordado, que fuesse cõ esta autoridad, a treze del mes de Hebrero estuuieron de buelta en Zaragoça en el mismo mes, y el Rey cõdescẽdiò, assi en la priuacion de aquellas quatro personas, como en el remedio de las cosas, que se hizieron contra la orden deuida en la Corte de Calatayud, sobre las treynta mil libras, que se auian repartido, y sobre los Oficios, que auian ordenado para nueue años, y en lo de la imposicion de las sisas, que se auia hecho, para que durassen por tiempo de seys años, y mandò que aquellas quatro personas se sacassen de los Oficios de la Ciudad. Tambien proueyò el Rey, que la Ciudad pudiesse tomar a su cargo el coger las sisas, hasta que por èl, y la Corte se proueyesse lo que conuenia.

Peticiõ de Zaragoça al Rey.

Priuacion de Oficios q̃ hizo Zaragoça.

Año M.CCCC.LXII.

Zaragoça quiere coger las sisas, y que se arriende el General.

Zaragoça pide Cortes al Rey.

Lo que el Rey concedio de la peticion de Zaragoça.

De la alteracion, y mouimiento del pueblo que se leuantò en la Ciudad de Barcelona en fauor de la Reyna.

XXXIIII.

Año M.CCCC. LXII.

Barcelona se puso en armas.



EL Pueblo de Barcelona començò a alterarse, y ponerse en armas, vista la cõtradicion, que los Diputados del Principado, y los q̃ tenian el regimiẽto de la Ciudad, haziã, para q̃ el Rey no entrasse en Cataluña, para dar fauor a lo q̃ ellos disponian, y ordenauan con nombre de libertad, porque fue preualeciendo la parte, que no queria admitir el gouierno del Rey, de manera, que la Reyna teniendo consigo al Principe, iba procurando de salirse de Barcelona, sin causar alguna alteracion, y no dar autoridad con su presencia, a lo que se ordenaua por ellos, y quanto iba procurando, y disponiendo para el sossiego de aquellos tumultos, y en su guarda, y defensa, y del Principe, assi con aquel pueblo, como con los de su comarca, los de la Ciudad lo atribuian, que era en daño, y opression de la libertad. Assi començaron las cosas a encaminarse a todo desorden, y rompimiento, y publicaron, que la Reyna auia determinado de mandar prender en vn dia, a todos los que eran principales autores de aquellas turbaciones, y mouimientos, y que fuessen lleuados a la sala del Palacio, en la qual estuuiesse el Vicecanceller en su Tribunal, y se diesse cõtra ellos sentencia de muerte, y que para esto el dia de Sant Matthias ciertas personas leuantassen el pueblo, apellidando viua el Rey, y mueran los traydores, que dizen, que el Rey no venga, porque siendo commouida la gente popular, facilmente se castigarian los principales delinquentes, y que para esto auian dado su parecer, y fauor algunos Ciudadanos, que desseauan el seruicio del Rey, y queriendo los de la Ciudad proceder cõtra ellos, con la alteracion del pueblo, la Reyna les dio su saluaguarda. Entonces por orden del Rey, que estaua en Tudela, començò la Reyna a dar fauor a los vassallos de los señores Eclesiasticos, y seglares, que llamauan de Remença, que pagauan las rentas de las dezimas, y primicias, y censos, y otros tributos, que se auian puesto en armas contra sus señores, siendo su caudillo vn muy valiente hõbre llamado Verntallat, y otros que rehusauan de contribuyr en ciertos tributos, y en los malos vsos, que ellos dezian, y tuuose fin, que con color deste mouimiento, fuesse llamado el Rey. Hizose grãde instancia cõ la Reyna por los Diputados, y por el Cõsejo General, q̃ la Reyna fuesse a apaziguar aquella gente de los de Remença, q̃ andaua leuantada, para q̃ dexassen las armas, y amenazauan, q̃ sino lo hazia, ellos lo proueeriã, para desengañar a la Reyna, q̃ no pensauan llamar al Rey, y porque la Reyna saliesse de Barcelona. Ponianse las cosas en tanta dissension, y el atreuimiẽto de todos se iba declarando tanto, q̃ la Reyna embió al Rey a Tudela a Don Ausias Dezpuch Arçobispo de Monreal sobrino del Maestre de Montesa, y a Luys Vich, q̃ assistian en su Consejo, para consultar lo que deuia emprender, y quando ellos partierõ, quedauã las cosas de manera, q̃ el Rey pensò, q̃ se encaminarian a lo mejor, porq̃ de los Consejeros de Barcelona, los quatro mostrauan mucha aficion a la honra, y seruicio del Rey, y tãbien por auerse mudado el Consejo de las treynta y dos personas de la Ciudad, y los Diputados, y Consejo del Principado buscauan orden para librar las dozientas mil libras, que en virtud de la Capitulacion de Villafranca, se consignaron al Principe Don Hernando, para desempeñar el patrimonio, y para sustentacion de su Estado. Los del Sindicado, que assi llamauã a los Procuradores de las Ciudades, y Villas que suelẽ assistir a las Cortes Generales, q̃ estauan en Barcelona, para interuenir en estos negocios, cõ otros de la Ciudad, hasta en numero de dozientas personas, y despues mas de mil fueron al Palacio de la Reyna declarando sentirse mucho por su partida, y del Principe de aquella Ciudad, ofreciendose de morir por el seruicio del Rey, y del Principe, y los Consejeros, y otros

Publicòse q̃ la Reyna tratana de hazer ciertos castigos.

La Reyna fauorece a los vassallos de Remença.

Embaxada de la Reyna al Rey.

El Principado procura escusar lo que consignaron al Principe Don Hernando.

En Barcelona procuran estoruar la partida de la Reyna.

Año M.CCCC. LXII.

otros del regimiento hazian gran demostracion, de sentirse de aquello, y la mayor parte del Consejo de la Diputacion. Aquel mouimiento del pueblo fue causa de grande alteracion, y turbacion en todo lo que estaua acordado, por los Diputados, y Consejeros, y deliberaron de castigar con rigor, a los que auian alterado el Sindicado, y aquella parte del pueblo, que fueron a ofrecerse a la Reyna. Parecia al Rey, que la Reyna procediesse con templança, assi con aquellos que llamauã del Sindicado, y con la gente popular, que tenia recurso a ella, como con los de Remença, persuadiendolos que pagassen a sus señores los derechos acostumbrados, y que por entonces se sobreseyesse en pagar seys malos vsos, hasta que con mayor deliberacion se pudiesse entender en el conocimiento dellos. Desde aquel mouimiento de gente, que tuuo recurso a dar fauor a la Reyna, y a suplicarle, que no saliesse de la Ciudad, començò de auer grã de vnion, y conformidad entre las dos casas de la Diputaciõ, y de la Ciudad, en sus deliberaciones, y Consejos, que se encaminaron a muy reprouados fines, y para proueer en lo que se ofreciesse, nombraron los del Consejo de la Diputacion seys personas, y por la Ciudad se añidierõ diez y seys al Consejo de las XXXII. y toda la esperança del Rey era, q̃ los del Sindicado tuuiessen tales fuerças en el pueblo, que se apoderassen de la Ciudad, con voz, y titulo de la ida del Rey a Cataluña, y para esto se diò orden a la Reyna, que si tuuiessen tan violentas, y ciertas conjeturas, que el Sindicado hallasse disposicion de preualecer contra los otros, se auisasse al Rey, para que apressuradamente pudiesse en orden su partida. Desseaua entẽder el Rey, si las cosas estauan en tal disposicion, que con su presencia, y con el esfuerço del Sindicado, y de los otros de aquella Ciudad deuotos a su seruicio, que le seguiriã, podia salir con su empressa de entrar a poner remedio en el gouierno de aquella Ciudad, y con esto estaua determinado de ponerse a la ventura a todo peligro, que le pudiesse venir, y para ello se trataua, que para dia cierto el Arçobispo de Tarragona, y el Conde de Prades, y dos Caualleros de la Ciudad, q̃ eran Palou, y Miguel de Gualbes, y todos los demas, que le auian de seguir, con color de sus vandos, y de la seguridad de sus personas, y Estados pusiessen en la Ciudad la mas gente que pudiessen, porque con la voz de viua, y venga el Rey, y con su ida subita, y no pensada las gentes se leuantarian. Era en sazon, que el Rey iba assentando su amistad, y confederacion con el Rey de Francia, y en lo de Castilla procuraua escusar el rompimiento, y llegò a Tudela Gomez Manrique, a darle razon del estado en que se hallauan las cosas de aquel Reyno, y con lo que al Rey parecia, que deuia seguir la Reyna, le embiò a Don Guillen Ramon de Eril su Mayordomo.

Acuerdo contra los que se ofrecieron a la Reyna.

Vnion entre el Principado, y Barcelona con reprouados los fines

El Rey dessea entrar en Barcelona.

El Rey hazia confederacion con el de Francia.

De la salida de la Reyna de Barcelona, para ir al Ampurdan, a concertar los señores con los vassallos de Remença. XXXV.

LAS DOS CASAS de la Diputacion, y Ciudad de Barcelona se fueron apoderando del pueblo, contra los que desseauan el seruicio del Rey, y que boluiesse el gouierno de aquel Principado al estado que deuia; y esto fue de manera, que la Reyna teniendo al Principe consigo, no se tenia por segura, ni auia tal parte dentro, q̃ no se auenturasse mucho en detenerse mas, entre el pueblo concitado, è inclinado a toda dissension, y rompimiento. Saliò de aquella Ciudad, a onze del mes de Março, con fin de ir al Ampurdan, por preuenir los peligros, è inconuinientes, que estauan aparejados, en tanta soltura, y atreuimiento, y tambien por ocasion de los ayuntamientos de gentes, que auian hecho los de la

A los que siguen la voz del Rey persiguen en Barcelona

La Reyna sa. io de Barcelona, porque y para que

Año M.CCCC.LXII.

la Remença, y por los aparejos, que se hazian contra ellos, assi por el Consejo de la Diputacion, como por la Ciudad de Barcelona, y los principales que en esta sazon quedauan en el Consejo de la Reyna, eran el Maestre de Montesa, Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, y Iuã Fernandez de Heredia. Insistia el Rey, q̃ se procurasse toda buena concordia, y conformidad de los del Sindicado, con los del regimiento de la Ciudad, porq̃ entendia, que en aquello consistia el beneficio de aquel Principado, y de la Ciudad de Barcelona. Entre tanto que las cosas se disponian, ò para el rompimiento, ò para la conformidad, que se procuraua, para que los Catalanes llamassen al Rey, pues ninguno auia de ser tanta parte, para su remedio como èl, atendia con toda solicitud, en poner en alguna buena orden las cosas del Reyno de Nauarra, q̃ por su larga absencia dèl, lo auian bien menester, y deliberò, auiendose dado orden en assentarlo, venir a Zaragoça, por apaziguar las diferencias, que se auian mouido por la imposicion de las sisas, y de alli passar al Reyno de Valẽcia, y cõuocar Cortes en èl, para jurar al Principe Don Hernando, q̃ estaua ya jurado en este Reyno, y en el Principado de Cataluña. Mas aunque el Rey publicaua esto, como era Principe de tanto valor, y tan animoso, toda su ansia era, por ir a Cataluña, y a la misma Ciudad de Barcelona, y pareciòle buena ocasion, por la turbacion, que se auia mouido en aquel pueblo, primero por los del Sindicado, y despues por los de Remença, que con el apellido del seruicio del Rey, se auian puesto en armas contra los rebeldes. Estando ya determinado, de entrar con esta empressa en Cataluña, despues le parecio, que no deuia en tal sazon ponerse en aquel peligro, y q̃ deuia esperar, que los de Remença derramassen sus gentes, que estauan ya juntas, porque los Diputados deliberaron, que se juntassen diuersas compañias de gente de cauallo, y de pie, con el dinero del General, cõtra los de Remença, y al Rey pareciò ser de muy grande inconuiniente, hallandose allà la Reyna con el Principe su hijo, porque con aquella ocasion, se pudieran emprender otras cosas muy peligrosas, que por otra via dezia el Rey, que no se diera mucho por ello, porq̃ llagas ay, que no se pueden curar, sino con fuego. Esto era, hallandose el Rey en Tudela, a onze del mes de Março, y pensaua, que estarian en tal disposicion las cosas de Cataluña, que luego se boluiera la Reyna de Barcelona con el Principe su hijo, para dar animo a los que tenian buen zelo a su honra, y seruicio, que se auian de hallar muy desamparados con su salida de aquella Ciudad, y el Rey estaua determinado de partir, siempre q̃ la Reyna le embiasse a llamar. Parecia al Rey, que seria muy expediente cosa, que, ò por via de Corte General, ò de parlamento, se juntassen en Monçon los Reynos de Aragon, y Valẽcia, y el Principado de Cataluña, con fin, que tratando de tales dissensiones como estas, y comunicandose con èl, las gentes del Principado, se reduxessen a lo que deuian, y se sossegassen, y quando tal dificultad truxesse el tiempo, parecia al Rey, que seria mas facil la execucion de allà, q̃ hallandose el en partes tan remotas, y como muy cauto, y prudente, temiendo lo que podia suceder, poniendose la Reyna con su hijo a tanto peligro, desseaua, que por vna causa tan honesta, y justa como esta, la Reyna se saliesse de Cataluña. Auiase concertado en esta sazon por Gaston Conde de Fox, por tener mas prendado al Rey de Francia, para las cosas de Nauarra, q̃ Gaston de Fox su hijo primogenito, nieto del Rey de Aragon, casasse con Madalena de Francia, hermana del Rey Luys, y desto pesò al Marques de Villena hasta la muerte, porque por aquella via, parecia que le barajaua el juego, que pensaua tener entablado a su modo, para las cosas de Nauarra, y el Rey iba procurando, que el Arçobispo de Toledo, y los otros Iuezes no declarassen su parecer, ni diessen la

sen-

Consejeros de la Reyna.

El Rey trata de tener Cortes en el Reyno de Valẽcia para jurar al Principe.

Los Diputados de Cataluña juntan gen

te contra la de Remença.

Tratase de llamar Cortes, ò parlamento en Monçon.

Matrimonio entre Gaston de Fox, y Madalena hermana del Rey de Francia.

Año M.CCCC. LXII.

ſentencia. Hallandoſe el Rey en Tudela, ciertas compañias de ſoldados, y lacayos, que ſeguian la parte, que eſtauan rebelde al Rey, y ſe auian hecho fuertes en el moneſterio de Fitero, y en el Caſtillo de Todigen, que corran, no ſolamente lo de Nauarra, y Aragon, pero aun las fronteras de Caſtilla, y fueron cercados por la gente del Rey, ſe dierõ a merced al Capitan de aquellas compañias, que era Martin de Peralta, y el Capitan de aquella gente deſmandada, y de los enemigos era Martin de Grez, el qual hazia ſus correrias, y caualgadas contra los de Taraçona, tomando vnas vezes apellido de Francia, y otras de Armeñaque, y algunas de Labrit. Eſte Martin de Grez ſaliendo con ſus quadrillas de Alfaro, corrio el termino de Corella, y no guardaua aquella gente ningun ſobreſeymiento de guerra, è yuan ſiempre leuantando la tierra.

Les rebeldes q̃ eſtauan cercados en Fitero ſe rindieron.

Martin Grez quiẽ fue.

De los medios, que ſe propuſieron, para que los Diputados del Principado ſe reduxeſſen a la orden, y obediencia del Rey. XXXVI.



Eſpues de la ſalida de la Reyna de la Ciudad de Barcelona, los Diputados mandarõ apercibir las compañias de gente de guerra del Principado como ſi huuieran de ſalir a la defenſa del, contra ſus enemigos, y ellos, y ſu Conſejo hizieron ſacar ſus vanderas con la ſolenidad, que lo acoſtumbran, con conſentimiento, è interuencion de los del regimiento de la Ciudad. Fueſe la Reyna a Girona, a donde ſe auia pueſto cõ la gente, que ſe pudo juntar, a veynte y tres de Março, y las coſas llegaron a tanto atreuimiento, y rebelion de algunos Principales Barones, que no ſe hallaua remedio, que no fueſſe muy dificultoſo, para reduzir aquella gente a la obediencia del Rey, y lo que era peor, que ſe temia por los vezinos por eſta cauſa, de parte de Francia, la perdicion del eſtado del Rey. Deſſeando deſuiar a los Catalanes de tan errado propoſito, como lleuauan, por otros medios, la Reyna por interuencion del Conde de Prades, tuuo platica con los Diputados, y oydores, que llaman de quentas aduirtiendoles, que conſiderando, que dentro de la Ciudad de Barcelona eſtauan oppreſſos, y fuera de toda libertad, por el furor, y ſoltura del pueblo, aſsi ellos como los oydores ſe ſalieſſen della, y ſe fueſſen a Girona, donde eſtaua la Reyna, ò a Perpiñan, y auiaſe dado orden, que fueſſen alli acogidos, y muy bien recibidos, para que deſde alli conuocaſſen a todos los del Conſejo, y ſe juntaſſen con ellos, los que no eran tan declarados, y violentos deſeruidores del Rey, pues ſin ellos los que quedaſſen en Barcelona, no podrian proceder a ninguna coſa. Era otro camino la yda del Rey, como lo auia deliberado, pero aquello parecia a los del Conſejo de la Reyna, que conuenia, que fueſſe quando la Reyna huuieſſe dado orden en concertar los Pageſes de Remença con ſus ſeñores, y quando ella eſtuuieſſe en Barcelona, ò que ſe llamaſſen los eſtados Eccleſiaſtico, y Militar, y algunos del eſtado Real, y a todos los que ſe entendia, que eſtauan diſpueſtos al ſeruicio del Rey, y a los que eran indiferentes, y attendian a la conſeruacion de la honra, y eſtimacion de ſu nacion, y del bien publico, y eſto no por via de parlamento general, ſino por via de pidirles conſejo. Porque ſe eſperaua, que de aquel ajuntamiento reſultaria, que por dar orden al repoſo, y ſoſsiego del Principado, ſe ſupplicaſſe a la Reyna, que tuuieſſe Cortes Generales a los de aquel Principado, y en ellas ſe trataria de la paz, y conuocada la Corte, ò alomenos ajuntada eſpiraria el poder dado a los Diputados, y Conſejo en las Cortes de Lerida, de donde ſe auian ſeguido todos los males paſſados, y preſentes, y ſe proueeria, como ſe excuſaſſen los que ſe podian ſeguir, que ſe temia ſerian tales, que pondrian en deſ-

Preuenciõ de guerra en el Principado de Cataluña.

La Reyna procura q̃ los Diputados, y oidores ſe paſen de Barcelona a Girona.

Acuerdo del Conſejo de la Reyna.

Daños que de las Cortes de Lerida nacieron.

Año M.CCCC. LXII.

solacion aquel Principado. Tenian los del Consejo de la Reyna por constante, que toda Cataluña concurria a tener las Cortes sino eran tres, ò quatro Barones, porque todos tenian gran desgrado, que las cosas se gouernassen por aquellos, y destos el mas declarado, y atreuido era Don Vgo Roger Conde de Pallas. El postrer recurso, y remedio que hallauan era que el Rey muy caseramente, y con personas aceptas al Principado, se fuesse alla escriuiendo primero, assi a los Diputados, como a la Ciudad de Barcelona, y a todos los principales, a y a las Ciudades, y Villas muy justificadamente, aduirtiendo los, que teniendo presente el peligro, en que estaua aquel Principado, y la destruycion en que podia caer, que estaua tan aparejada, señaladamente por la muy gran sospecha, que se tenia de la guerra de Francia, por escusar tanto mal, auia deliberado ir en persona alla, no para romper la capitulacion de Villafranca, sino por guardarla, y conuocar Cortes Generales, porque en ellas pudiessen deliberar en todas las cosas, que fuessen en prouecho, y beneficio publico, y entender en la defensa de la tierra, y para que el Rey remunerasse, y gratificasse sin pensar en castigo, por tener oluidadas todas las cosas passadas. Con esto parecia, que el Rey se fuesse a donde estuuiesse al Reyna, pero antes conuenia assentar en buena concordia las cosas de Castilla, y Francia, y assi se delibero de seguir algunos destos medios, por salir el Rey, y la Reyna de tanta fatiga, y afrenta, porque allende del peligro, y perdicion de aquel Principado, era muerte viuir estos Principes en aquel estado, y en tanta oppresion, y verguença. Estando el Rey en Tudela supo a treze del mes de Março, que el Conde de Fox su yerno, y Pierres de Peralta se auian de ver con el Rey de Francia en Burdeos, y los esperaua con mucho desseo, y tenia esperança que se assentaria la concordia. Por esta causa, entendiendo, que con esta confederacion, y nueua amistad del Rey de Francia sus cosas recibiriã mucha reputacion, assi en Cataluña como en Castilla, y Nauarra, dio orden a Ferrer de la Nuça, y a la Condesa de Castro, que por las mas cautas vias que pudiessen, se procurasse, que los Iuezes nombrados sobre sus diferencias, con el Rey de Castilla, no diessen su sentencia, ò a lomenos, la difiriessen por todo el mes de Abril, y con este color se viniesse para el Ferrer de la Nuça. Era venido por este tiempo a la Corte del Rey de Castilla el Conde de Armeñaque, por Embaxador del Rey de Francia, y estaua el Rey esperando auiso de lo que traya, y nueua del parto de la Reyna de Castilla, porque le auia escrito Ferrer de la Nuça, que el Domingo passado, y el Lunes siguiente andaua de parto. Como esta nueua al parecer del Rey, a los treze del mes de Março tardaua, estaua con mucho cuydado en que pararia aquel preñado, y si era burla, ò verdadero parto, ò sobre puesto, afirmando, que no podia pensar, ni creer que nuestro Señor en tales fealdades, y abominables maldades no hiziesse algun milagro, y este mismo dia recibio vna carta de la Reyna su sobrina de Madrid, en que le escriuia, que auia parido vna hija. Fue este parto tan publico, y con tanta solenidad, por la duda de la impotencia del Rey, que era muy general, que segun Diego Enriquez del Castillo lo escriue, tuuieron en medio, puestos por su orden, a la Reyna, a la honra del parir, de vna parte el Rey su marido, el Marques de Villena, Gonçalo de Saauedra, y Aluar Gomez secretario del Rey, y de la otra el Arçobispo de Toledo, Iuan Fernandez Galindo, y el Licenciado Andres de la Cadena, como si las gentes tuuieran duda si la Reyna podia concebir, y no huuieran visto el diuorcio del Rey siendo Principe, y de la Princesa Doña Blanca su muger, y las fiestas fueron tales, y tantas, como si naciera el reparo, y remedio de aquellos Reynos.

Del modo que conuenia que el Rey entrasse en el Principado de Cataluña.

Aduertencia que el Rey tuuo.

Auiso que tuuo el Rey en Tudela, y preuencion que hizo.

El Conde de Armeñaque vino cõ Embaxada del Rey de Francia al de Castilla.

La Reyna de Castilla pario vna hija, y fue notable parto.

Fiestas en Castilla.

De

De la sentencia que dierō los Juezes nombrados en las diferencias, que auia entre los Reyes de Aragon, y Castilla. XXXVII.

Lo que el Rey queria deferir, y no pudo.



Eferido se ha en estos Anales, q̃ se nombraron Iuezes, para q̃ declarassen, lo que les pareciesse cōuenia ordenar, en las diferencias, que auia entre los Reyes de Aragon, y Castilla, y aunque el Rey quisiera, q̃ difirieran de dar su sentencia, hasta entender lo que resultaua de la confederacion, q̃ se trataua con el Rey de Francia, ellos se determinaron a darla, en los mismos dias de las fiestas del nacimiento de la hija de la Reyna de Castilla, que se llamò como la madre, y dentro de dos meses fue jurada por Princesa, y sucessora legitima de aq̃llos Reynos. Lo primero que declararon, fue, q̃ la paz hecha entre los Reyes se confirmasse, y se otorgasse de nueuo, y se confirmassen por el Rey de Aragon las vendiciones, y renunciaciones, q̃ se otorgaron por los Reyes en Agreda, y Almaçan. Porque el Arçobispo de Toledo, y el Almirante de Castilla, y el Conde Don Enrique Enriquez su hermano, y el Conde de Alua, y Don Garcia de Toledo su hijo, y Don Rodrigo Manrique Conde de Paredes fuessē ciertos, que el Rey de Castilla guardaria sus personas, y estados, y el estuuiesse seguro dellos, q̃ le seruirian, declararon, que el Rey Don Enrique les diesse las seguridades necessarias, y ellos a el dentro de veynte dias, y las rehenes q̃ estauan dadas por el Arçobispo, y por aq̃llos señores, conforme a lo assentado, estuuiessen como estauan, hasta cumplido el termino declarado en aquel asiento. Tābiē se declarò, que el Rey de Aragon dexasse en poder del Arçobispo de Toledo, y del Maestre de Calatraua, Marques de Villena, y Ioan Fernandez Galindo las Villas, y Castillos de la Guardia, San Vicente, los Arcos, y la Raga, y que la villa, y fortaleza de Viana, q̃ se tenia por el Rey de Castilla, se pusiesse en poder de Iuan Fernādez Galindo, y estas Villas, y fortalezas estuuiessen en poder destos tres Grandes, y de Iuan Fernandez, como ya lo estauan, y el Rey de Castilla entregasse las fortalezas de Cornago, y Iubera en poder del Arçobispo, y del Marques, y la fortaleza de Lorca en poder de Iuan Fernandez, y le alçasse el pleyto homenage, q̃ por ella tenia hecho, para que estuuiessen estas Villas, y fortalezas en terceria, por tiempo de quatro años, por seguridad, que los Reyes harian cumplir la concordia, y paz hecha en Agreda, y Almaçan, y todo lo contenido en esta sentencia, y por quien faltasse, perdiesse las Villas, y fortalezas, y fuessen de la parte contraria. Con esto, porque el año de M. CCCC. LXI. al tiēpo que el Rey D. Enrique fauorecio los hechos del Principe Don Carlos, sus gentes ocuparon algunas Villas, y Castillos de Nauarra, se determinò, que dentro de sesenta dias se entregassen al Rey de Aragō, exceptando la Villa, y fortaleza de Viana, y le fuessen desembargados los tres quentos y medio de juro de heredad, q̃ tenian en Castilla, desde el primero de Enero deste año, y de alli adelante. Tambien se auian de desembargar vn quento, y dozientas mil marauadis, que el Rey, y Reyna de Aragō, y D. Alonso hijo del Rey tenian en los libros de mercedes este año, y de alli adelante, y mas quinientas mil mareuedis, que Don Alonso tenia sobre el Maestrazgo de Alcantara. En lo de las encomiendas de Santiago, y Calatraua de los Reynos de Aragon, se auia de cumplir lo acordado en la concordia de Agreda, y Almaçā. Auian de determinar el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena, y el Conde Don Enrique, y Iuan Fernandez Galindo, con la persona que ellos nombrassen, dentro de tres meses, si el destroço, que se hizo en Abarçuça del Reyno de Nauarra, por D. Alonso de Aragon, quando tuuo su cāpo en Arazuri, y fueron por el los Castellanos rotos, y vēcidos, si fue en tiempo de tregua, y si lo fuera,

Fue declarado q̃ las pazes entre los Reyes se cōfirmassen.

Villas que auia de entregar el Rey, y a quien

Año M.CCCC.LXII.

Entrega de las fortalezas de Viana, y otras, y cō que pactos

Quētos de marauedis que se mandaron desembargar.

Acuerdo sobre las encomiendas de Sātiago, y Calatraua.

Acuerdo sobre el destroço de Abarçuça.

Año M.CCCC. LXII.

era, el Rey de Aragon pagasse al Rey de Castilla todo lo que montasse el destroço. Determinaron, q̃ por contemplacion del Rey de Aragon, el Rey de Castilla tuuiesse por bien, que el Arçobispo, y el Marques de Villena, y Iuan Fernandez Galindo, ò los dos dellos, que estuuiessen en la Corte, dentro de cien dias viessen la justicia, q̃ Lope de Vega dezia tener a ciertos heredamientos, y bienes, que se le ocuparon en Castilla, y que el Rey de Aragon mandasse desembargar al Obispo de Cartagena, y a su Iglesia la parte del Obispado, que estaua en el Reyno de Valencia, con la jurisdicion, y rentas. En lo que tocaua al Condestable D. Luys de Beamonte, y al Prior Don Iuan de Beamonte su hermano, y a Don Iuan de Cardona, Carlos de Cortes, Gracian de Lussa señor de San Per, Carlos de Artieda, y Carlos de Ayanz, Iuan de Monreal, y Iuan de Ayanz, y a todos los otros Caualleros, y Ciudadanos, que auian seguido la parte del Principe, fuessen restituydos sus Castillos, y fortalezas, y lugares, y patrimonios, y las mercedes hechas por el Principe, y los oficios, y beneficios proueydos por el, hasta el fin del año de M. CCCC. LVIII, tuuiessen valor, y el Condestable fuesse restituydo en su oficio de la Condestablia, y en el honor de la Ricombria, y los otros Caualleros en sus oficios, que fueron proueydos por el Rey Don Carlos, y por la Reyna Doña Blanca, y por el Rey. Esto fue con condicion, q̃ las fortalezas, q̃ tenian en tenencia, pertenecientes a los oficios, estuuiessen en poder del Rey de Aragon, por el tiẽpo de los quatro años, que auian de estar las otras fortalezas por rehenes destos Caualleros, y el oficio de la Cancelleria del Reyno de Nauarra, que tenia Don Iuã de Beamonte, se restituyesse por el Rey, por el tiempo, que bien visto le fuesse, y se le restituyesse el Priorado de S. Iuan, con las encomiendas de su camara, y lo vnido al Priorado, y que las Encomiendas de Aurius, Cogullo, y Melgar, si estauan vnidas con el Priorado, se le restituyessen, pero si las posseya por virtud de otro titulo, se le restituyessen guardando justicia, con tal condicion, q̃ si fue acordado, q̃ se le restituyessen, en la concordia, q̃ se assentò entre el Rey, y el Principe, siendo medianeros los de Barcelona, quando el Principe estaua en Mallorca, y por razon de ella, se le auian restituydo, q̃ agora tãbien se le restituyessen, sin ninguna condicion. Tenia el Rey de Aragon en su poder a Don Carlos de Beamonte hijo del Condestable, y fue acordado, q̃ se entregasse al Arçobispo de Toledo dentro de treynta dias, q̃ la sentencia se notificasse al Rey, y lo huuiesse de tener por espacio de dos meses, y al Condestable, y a los q̃ siguieron la parte del Principe, se diesse perdon general de todas las cosas passadas, y ellos, y los q̃ passassen por esta sentencia, fuessen admitidos por sus procuradores a hazer el juramento de fidelidad al Rey de Aragon, y fuesse el juramento el q̃ por los del Reyno de Nauarra se acostumbrò hazer a los Reyes passados, y porq̃ por algunos justos temores se recelauan de ir en persona ante el Rey, no fuessen obligados a ir ante el, ni ante sus oficiales, aunq̃ los llamassen a Cortes Generales, ni de otra manera, y aunq̃ biuiessen fuera del Reyno de Nauarra, no les pudiesse tomar sus tierras, pero llamandolos fuessen obligados a comparecer por sus procuradores. Declararon, q̃ los pueblos, y personas q̃ tuuieron la voz del Principe, atendido, q̃ recibieron muchos robos, y daños fuessen libres de todas alcaualas, quartas y pechos, y de otros derechos, que deuian del tiempo passado, hasta en fin del año de M. CCCC. LXI. Fue assi mismo declarado, q̃ el Condestable, y todos los caualleros, y personas de aquella opinion tuuiessen tiempo de dos meses, para aceptar, ò no aceptar lo contenido en esta sentencia, y a los q̃ no lo quisiessen aceptar, aceptandola el Rey de Aragon, no les diesse fauor el Rey de Castilla, y si el Rey de Aragon no lo aceptasse todo enteramente, el Rey de Castilla no fuesse obli-

Acuerdo sobre el destroço de Abarçuça.

Que se vea la justicia de Lope de Vega, y por quien.

Restituciõ a los que siguieron la parte del Principe de Viana, y con que condiciones.

Entrega de Don Carlos de Beamonte, por don general, y para quien.

Libertad de los pueblos que siguieron al Principe de Viana.

Tiempo para aceptar esta sentencia.

Quando, y ante quien se pronunciò sentencia de los Reyes, y como se aprouo.

obligado a aceptarla en todo, ni en parte. Diose esta sentencia en Madrid a veynte y dos del mes de Março, y fueron testigos della Gomez Manrique, y el Dotor Tello de Buendia, el Licenciado Antonio Nuñez de Ciudad Rodrigo del Consejo del Rey de Castilla, y aprobola el Rey en los Palacios Reales de Olit, a doze del mes de Abril en presencia de Don Ausias Dezpuch Arçobispo de Monreal, y de Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, y de D. Rodrigo de Rebolledo Camarero del Rey. El Rey de Castilla la ratifico en Madrid a treynta de Abril en presencia de Gomez Manrique, y de los Licenciados Antonio Nuñez de Ciudad Rodrigo, y Andres de la Cadena. y despues en la Villa de Alagon a diez de Mayo fue tornada a confirmar por el Rey, en presencia de Ferrer de la Nuça, y de Pero Nuñez Cabeça de Vaca.

De la cõfederaciõ, y aliança, que se assento entre los Reyes de Francia, y Aragon, mediante el empeño de los Condados de Rossellon, y Cerdania, y de las vistas que tuuieron entre Saluatierra, y S. Pelayo. XXXVIII.



VVO el Rey en el mismo tiẽpo muy gran quenta en confederarse con el Rey Luys de Francia, en su nueua sucesion, en muy estrecha aliança, por lo que le importaua aquella amistad, para las cosas de Nauarra, y Castilla, y principalmente para las de Cataluña. Para esto fue muy gran parte, y medio Gaston Conde de Fox, y Bigorra su yerno, porque estaua muy aliado con el Rey de Francia, y se auia ya concertado, como dicho es, el matrimonio de Gaston de Fox Vizconde de Castelbo su hijo, y nieto del Rey de Aragon, con Madalena de Francia hermana del Rey Luys. Para lo de esta nueua confederacion, auia sido embiado por el Rey a Francia Pierres de Peralta, y estando el Rey de Francia en Burdeos, el primero del mes de Abril del

El Conde de Fox cõfedero a los Reyes de Aragon y de Fracia.

año passado, que fue el primero de su reynado, lo remitio, como dicho es, al Conde de Fox, y le diò bastante poder, para que en su nombre firmasse las alianças. Con esta orden, estando el Rey en Olit, y con èl el Conde de Fox su yerno, vn Lunes a doze del mes de Abril deste año, se concerto la confederacion entre los Reyes de muy estrecha amistad, y alli se hizo aliança entre ellos, de valerse contra sus enemigos, por si, y sus Reynos durãte su vida, para su conseruacion, y defensa. Declarose, que attendido, que en lo passado se auian ocupado algunas Villas, y fortalezas del Reyno de Nauarra, en gran perjuyzio del Rey, y del Conde de Fox, y de la Infante Doña Leonor su muger, y de Gaston Vizconde de Castelbo su hijo, a quien legitimamente pertenecia la sucesion, con quien el Rey de Francia tenia muy estrecho deudo, por razon del matrimonio, que se auia consumado entre el Vizconde, y la Infante Doña Madalena hermana del Rey de Francia, para cobrar aquellos lugares, y otros qualesquier Castillos, y fuerças, que durando la aliança se ocupassen en las tierras del Rey de Aragon, el Rey de Francia diesse fauor, y socorro de gente, y de la misma suerte el Rey al de Francia, para cobrar la Villa, y fortaleza de Cales, y otras qualesquier Villas, y Castillos, y fuerças que estuuiessen injustamente ocupadas en el Reyno de Francia, diesse toda ayuda, y socorro. Tratose entonces, que los Reyes se viessen junto al lugar de Saluatierra, y passò el Rey los montes muy acompañado del Conde de Fox, y del Arçobispo de Monreal, y de muchos Barones, y Caualleros de Aragon, y Nauarra, y concertose, que el Rey de Francia se viniesse al lugar de Saluatierra, que es del Condado de Bearne, y el Rey se fue al lugar de San Pelayo del Reyno de Nauarra, en el territorio de Mauleon de Sola. Vieronse en vn campo cerca de Saluatierra entre aquellos dos lugares a tres del mes de Mayo deste año, con gran regozijo, y fiel-

Año M.CCCC. LXII.

Oferta de socorro, y gente que los Reyes se hizierõ

Vistas de los Reyes de Aragõ y Francia cerca de Saluatierra.

Año. MCCCC. LXII.

Reseruas en la cōfederaciō de los Reyes de Aragō y Frācia.

fiesta, y confirmaron sus aliançás, no derogando la confederacion, q̃ el Rey Luys, y sus predecessores tenian con los Reyes de Castilla, y Escocia, ni la amistad, y deudo, que tenia con Reyner, que se llamaua Rey de Sicilia, y con el Duque de Calabria su hijo. De la misma suerte reseruò el Rey de Aragon la amistad, y alianςa, que tenia con el Rey Don Alonso de Portugal, y con el Rey Don Hernando sus sobrinos, y con Francisco Sforça Duque de Milan. En estas vistas se hizo otro assiento, q̃ el Rey entendio, que era la conseruacion del Principado de Cataluña, que fue obligarse el Rey al Rey de Francia de pagarle dozientos mil escudos, porque le socorriesse a su costa, con setecientas lanças, a la guisa, y ordenança de Frācia, quanto durasse la guerra, que el Rey tenia ya por cierta en el Principado de Cataluña, y se acabassen de reduzir a su fidelidad los inobedientes. Obligo el Rey por la paga desta suma especialmente las rentas q̃ tenia en los Condados de Rossellon, y Cerdania, pagando los cargos en que entonces estauan obligados, declarando que las gracias, y mercedes, q̃ se auian hecho sobre aq̃llas rentas, si vacassen, fuessen del Rey de Francia, y todo lo que cobrasse hasta pagarse los dozientos mil escudos, no se descontasse de la suerte principal, y entretanto, que no fuesse pagada enteramente, el Rey de Francia cobrasse todas las rentas por manos de Carlos Dolms Procurador Real en aq̃llos Condados, o de los que sucediessen en aquel oficio. Quiso el Rey de Francia, que si el Procurador Real no pagasse, quedassen obligados a pagar lo que montassen aquellas rentas, Don Iuan de Aragon hijo del Rey Arçobispo de Zaragoça, Don Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta, Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, y Pierres de Peralta, que eran los principales, que interuinieron en lo desta concordia. Despues se confirmo por el Rey en el palacio del Arçobispo de Zaragoça a veynte y tres del mismo mes de Mayo, y el mismo dia el Arçobispo, y aquellos Caualleros se obligaron conforme a lo assentado en las vistas, hallandose presentes los Embaxadores del Rey de Francia, que eran Bernaldo Dolms Senescal de Belcayre, y de Nimes, y Ramon Arnaldo de Montebardano señor de Montemorino Maestre de hostal del Rey de Francia. De las vistas se vino luego el Rey a Zaragoça, y parecia, que auiendose confederado con estos dos Principes tan vezinos, y poderosos, como eran el Rey de Castilla, y el Rey de Francia, ninguna dilacion se pondria por los Catalanes en reduzirse a su obediencia, y sucedio bien diferentemente de como lo auia imaginado, tan grande fue la obstinacion, y malicia de los que intentaron de introduzir nueuo gouierno en el Principado de Cataluña.

Empeño de Rosellō, y porque.

Don Iuan de Aragō Arçobispo de Zaragoça hijo del Rey.

Obligaciō de lo q̃ en las vistas se trato por los Reyes.

Obstinacion en Cataluña.

Que la Princesa Doña Blanca se entregò por el Rey su padre al Conde de Fox, y de la donacion que hizo del Reyno de Nauarra al Rey Don Enrique de Castilla. XXXIX.



Estaua la Princesa Doña Blanca al tiempo de la prision del Principe Don Carlos su hermano, en poder del Rey su padre, y despues de su muerte la tuuieron en algunos lugares fuertes bien guardada, y como en prision, por quitar la ocasion, que no se apoderassen della los Beamonteses, que la tenian por señora natural. Fue cosa muy publica, y assi se fue mas comfirmando por el sucesso, que la principal condicion, que interuino en el matrimonio de Gaston de Fox nieto del Rey de Aragon, con la hermana del Rey de Francia, fue que se le diò como en dote, que la persona de la Princesa se entregasse al Conde de Fox, para assegurar lo de su sucession, y de su hijo en el Reyno de Nauarra, y que assi quedo assentado en la concordia de Olit, por grande

Causa de la prision dela Princesa Doña Blanca.

Dote fue la Princesa Doña Blanca del Conde de Fox su sobrino.

La Infante Doña Leonor quiso lleuarse a su hermana a Francia

de instancia, q̃ la Infante Doña Leonor hizo cõ el Rey su padre, suplicãdole, q̃ pues la Princesa su hermana fue desechada por el Rey Don Enrique, y no huuo della hijo ninguno, se le mandasse entregar, para lleuarla a Bearne, y no casasse con otro alguno, y ella q̃ le auia seruido, y sido tan obediente, y sus hijos quedassen en la sucesiõ de aquel Reyno, despues de sus dias, ofreciẽdo, q̃ con hazer esto, el Conde de Fox su marido entraria en España a le seruir, con su persona, y Estado, y parientes contra el Rey de Castilla. Visto lo q̃ se ha referido en estos Anales, de lo q̃ se tratò entre el Rey, y el Conde de Fox, para priuar de la sucesiõ de aquel Reyno, al Principe Don Carlos, y a la Princesa su hermana, y que el Rey de Francia auia ofrecido al Rey, q̃ le valdria en la empressa del Reino de Nauarra, si la Princesa renunciasse el derecho de la sucesion, ò se pusiesse Mõja, ò se entregasse al Conde de Fox, y que remitiò el assiento desta concordia al Conde facilmente se podrà quien quiera persuadir, q̃ esta Princesa se entregò, como en sacrificio desta alianҫa, y que el Rey vino en ello con poca dificultad. Hallauase en esta sazon la Princesa en Olit, a donde estaua el Rey su padre, y el Rey le embiò a dezir, que passasse con el de la otra parte de los montes, a donde se auia de ver con el Rey de Francia, afirmandole, que su voluntad era, que casasse con Carlos Duque de Berri hermano del Rey de Francia, y teniendo ya la Princesa alguna noticia, de lo que tanto tiempo antes se auia tratado con el Conde de Fox, y cõ la Infante Doña Leonor su hermana, dixo a su padre, que en ningun caso iria, ni queria ser homicida de si missma, y el Rey la mandò partir por fuerҫa, y ordenò, que mas gente tuuiesse cargo de la guarda de su persona, pocos dias despues, que el Rey assentò la concordia con el Conde de Fox, en la misma Villa de Olit. Lleuando desta manera a la Princesa, y estando en el Monesterio de Roncesvalles, a veynte y tres del mismo mes de

El Rey trata de embiar a Frãcia la Princesa Doña Blanca.

Abril tuuo forma de hazer cierta protestacion, declarando, que la lleuauan contra su volũtad, y que auia entendido, que la querian entregar al Rey de Francia, y tenerla presa en su poder, y del Conde de Fox, y porque temia, que la querian hazer renunciar el derecho que tenia a la sucession del Reyno de Nauarra, a la Infante Doña Leonor su hermana, y a sus hijos, ò al Infante Don Hernando de Aragon, y si aquello se hiziesse seria contra su voluntad, y porque constasse della, estando en mas libertad protestaua, que qualquier renunciacion q̃ hiziesse, fuesse de ningun efeto, haziendose en fauor de su hermana, ò de sus hijos, ò del Infante Don Hernando, ò de otro alguno, sino fuesse el Rey de Castilla, ò el Conde de Armeñaque. Siendo despues desto lleuada a la Villa de San Iuan de pie del Puerto, a veynte y seys del mismo mes de Abril, entendiendo ya que iba mas para su perdicion, que para lo de la renunciaciõ, y que no se trataua solamente de la sucession, pero de la vida, la qual lleuaua a tã grã peligro, diò poder al Rey de Castilla, y al Conde de Armeñaque, y al Condestable de Nauarra, y a Don Iuan de Beamonte, y a Pedro Perez de Irurita, para q̃ tratassen lo de su libertad, y no se pudiendo alcãҫar, se emprẽdiesse por via de guerra de librar su persona, y el Reyno de Nauarra, y diòles poder, para que pudiessen tratar matrimonio suyo, con qualquier Rey, ò Principe, que les pareciesse. Pero como dentro de tres dias entendiò, que el Rey la mandaua lleuar a San Pelayo, que era del Señorio de Bearne, frontera de Francia, y fue certificada, que el Rey, y los Caualleros Nauarros, que seguian su opinion, auian acordado, en lugar de casarla, que se entregasse a sus enemigos, y que forҫarian, que renunciasse el Reyno, en persona, que auia entreuenido en la muerte del Principe su hermano, por cuyo fin ella auia sucedido legitimamente, y que la querian desheredar de su Reyno, y ponerla en poder de sus enemi-

Año M.CCCC.LXII.

Protesto que hizo la Princesa Doña Blanca.

Poderes q̃ la Princesa Doña Blanca hizo en San Iuan de pie del Puerto.

Año M.CCCC. LXII.

migos, a donde no dudaua, que le tratassen presto la muerte, y conociendo, segun dezia, los grandes socorros, y beneficios, q̃ el Principe su hermano, y ella auiã recibido del Rey Don Enrique su primo, y considerando, que ninguno, mejor que èl, la podia valer, y librar de aquella sugecion, y tirania, y cobrar la libertad de su persona, que èl, y si muriesse en aquella prision, ninguno con mayor autoridad, y pujança podria emprender la vengança de la muerte del Principe, y suya, hazia cession, y donacion entre viuos del Reyno de Nauarra, y de los Estados, que le pertenecian al Rey de Castilla, y a sus herederos, con todo lo que le podia pertenecer en el Reyno de Castilla, y priuò de la sucession, y herencia a la Infante Doña Leonor su hermana. Esto fue el postrero de Abril, en aquella Villa de San Iuan de pie del Puerto, y alli la entregaron al Cabdal de Buch, y la lleuaron al Señorio de Bearne al Castillo de Ortes, a donde se dize, que algunos años despues, acabò miserablemente sus dias, aunque estuuo mucho tiempo secreta su muerte, y fue enterrada en la Iglesia de Lescar. Fue en gran manera desastrada suerte la desta Princesa, repudiada de su marido, perseguida de su hermana, y aborrecida del padre, y entregada por èl a sus enemigos, para su perdicion, y muerta en prision en poder de su cuñado, que no le diò, segun otros afirman, mucho espacio de vida, con temor, que el Rey de Castilla auia de poner su persona, y Reynos por su libertad. No pudo ser mayor desventura, que verse esta Princesa tan sin recurso, ni remedio ninguno, y tan desamparada en poder de los que tanto tiempo auia, que le procurauan la muerte, que no le quedasse otra esperança, sino en el Rey de Castilla, de quiẽ mayor verguença, y afrenta auia recibido, y que le dexasse por heredero, y sucessor. Estando el Rey en la Villa de Alagon a diez del mes de Mayo deste año, prorogò el termino de veynte dias, del plazo de las cosas que se auian de cumplir por virtud de la sentencia, que se diò por el Arçobispo de Toledo, y por los otros Iuezes.

Hizo donacion la Princesa Doña Blanca al Rey de Castilla del Reyno de Nauarra.

Muerte, y entierro de la Princesa Doña Blanca.

Suma desdicha de la Princesa Doña Blanca.

Prorogacion que hizo el Rey.

Que Vgo Roger Conde de Pallas cercò a la Reyna en Girona, y fue combatido el Castillo, y de la guerra, que començò a hazer el Rey en Cataluña. XL.



QVando el Rey, que tenia assentadas las cosas de Nauarra, de manera que ninguna dificultad se le podia oponer, para reduzir a su obediencia los que estauan fuera della, en el Principado de Cataluña entonces con mayor feruor se declararon los que procuraron salir de su sugecion, en su rebelion. Aunque huuo mucha diuision entre los Barones, y Señores principales, y muchos se reduxeron al seruicio del Rey, los del pueblo ya alterado, y rebuelto siguiendo sus acostumbrados acometimientos, pensaron eximirse del señorio, y sugeciõ de los Principes de la Casa Real, y fundar gouierno de comũ, y para esto leuantarõ los pueblos, publicando hazerse diuersos milagros en la sepultura del Principe. Como la Reyna entendiò la alteracion de las gẽtes conmouidas, y solicitadas, por los que las auian de reprimir, y castigar, fuese a la Ciudad de Girona, con ocasion de apaziguar en el Ampurdã, la guerra, que auia entre los Caualleros, y los de Remença. No se assegurãdo los de la Diputacion, y los q̃ tenian la procuracion del Principado, y los de la Ciudad de Barcelona, que tenian el regimiẽto della, por la conciencia de los mouimientos, y excessos passados, comẽçarõ de nueuo a vsurpar la Señoria, con color que se hazia por la defensa de sus libertades, y en el mes de Mayo deste año, porque Frances Pallares, que era el segũdo de los Consejeros, no se quiso conformar con sus compañeros, fue ahogado en la prision comun de la Ciudad, y el mismo dia ahogaron otros Ciudadanos, que eran Pedro Tor-

En Cataluña dezian que en la sepultura del Principe hazian milagros.

Frãces Pallares Consejero de Barcelona fue ahogado en la prision.

Otros Ciudadanos q̃ tambien ahogarõ en Barcelona

Torrent, Beltran Torro, Iuã de Mijauila, y Martin de Solzina, y fuerõ lleuados sus cuerpos a la plaça del Rey, quebrantando sus constituciones, y saluaguardas, porque auiẽdoles dado la Reyna su seguro Real, y queriendose ellos valer del Fuero de la patria, teniendo su recurso al Veguer, que es el Iuez Ordinario, y auiendolos sacado de la prision, y puesto en su libertad, los tornarõ a prẽder, y executarõ cruelmente en ellos la pena de muerte, y al Veguer priuaron de su cargo, y fue preso, y tomarõ las armas contra el Rey, y sus Oficiales, y era la fama, q̃ la gente q̃ se juntaua, q̃ fue de vn bastãte exercito, iba cõtra los de Remença, por reduzir a su opiniõ, y parte la Ciudad de Girona. Fue Capitan General de aquel exercito Vgo Roger Conde de Pallas, y saliò de Barcelona, con las vãderas Reales, y del Principado, que se bendizierõ en la Iglesia mayor, con grã cerimonia, vn Sabado, a veynte y nueue del mes de Mayo, y tomo a su mano a Hostalrich, y le puso debaxo de la obediẽcia del Principado, q̃ era de Don Iuan de Cabrera Conde de Modica, y juntando Verntallat, principal caudillo de los de Remença, la gente q̃ pudo, saliò a defenderle el passo, y fue desbaratado por el Conde, y con aquella vitoria, a gran furia otro dia, q̃ fue la fiesta de Cinquesma, puso su cãpo sobre Girona, por auer a su poder à la Reyna, y al Principe, en lo qual entendiã, q̃ consistia todo el buen sucesso de su empressa. Començòse a combatir la Ciudad terriblemẽte con diuersos trabucos, y lõbardas, y hallaronse cõ la Reyna, que dieron gran fauor a la defensa, Luys Dezpuch Maestre de Mõtesa, D. Iuan de Cardona, y de Aragon, hijo del Conde de Prades, Iuan Zabastida, Gisbert de Guimera, y otros Caualleros Catalanes, que cõ grãde fidelidad se pusierõ a todo peligro. Tuuieron gran compassion los de Girona en ver a la Reyna mas temerosa de la vida del Principe su hijo, q̃ de si misma encomẽdandole en tan tierna edad, en la lealtad de aq̃llos Caualleros, y cõ esto mouiò aquel pueblo a tãta piedad, que auiẽdo en èl muchos, q̃ eran inficionados del odio, q̃ auiã cõcebido cõtra el Rey, y participauã en tan desatinada rebeliõ, todos con grã conformidad se ofrecierõ a todo peligro, por la defensa de la Reyna, y del Principe. Entraron los enemigos la Ciudad, q̃ estaua ceñida de vn nueuo muro, cõ grãde furia, por la poca resistẽcia, q̃ hallaron en vna puerta, y cõ grande dificultad se pudo recoger la Reyna a la fuerça vieja de Girona, q̃ llamã la Gironella, con el Principe su hijo, que era de diez años, y fue muerto en su defensa Bernaldo Sanso, vno de los principales de aquella Ciudad. Fue vna de las cosas marauillosas de aquellos tiẽpos, ver el animo varonil de la Reina, en tãto peligro, y afrenta, en animar a los Capitanes, y Caualleros, q̃ estauã en la defensa de aq̃lla fuerça, auiẽdo entre ellos algunos muy valerosos, cõ determinaciõ de resistir hasta la muerte. Assẽtò su Real el Cõde de Pallas a la parte del Monesterio de Predicadores, y puso su artilleria cõtra la Gironella, y mãdò leuãtar vn Castillo de madera, para cõbatir las torres del muro, y cõ minas, y cõtinuo cõbate de la artilleria, no cessaua vn pũto la pelea, con tanta furia, q̃ se afirma, auerse lançado en vn dia cinco mil tiros contra el Castillo. Murierõ en los primeros combates Iuan de Puelles muy valiente Cauallero, y Capitan, de quien el Rey fue muy seruido en la defensa de Torija, y en todas las guerras que tuuo en Castilla, y vn Baron muy principal de Cerdeña, de la Casa de los Vizcõdes de Sanluri, q̃ se dezia Pedro de Sena, y Pedro Zapata, y fueron presos por trato los Sarrieras, y otros Caualleros. Estrechò el Conde tan terriblemente el combate, q̃ estuuo casi entrada la fuerça por vna mina, y acudiò a ella toda la defensa, de suerte, que fueron echados los enemigos con mucho daño, y vencidos. Auia embiado el Rey a Cataluña a Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoça, su hijo, con algunas cõpañias de gente de armas, el qual en toda la guerra se dispu-

Año M.CCCC.LXII.

Toma de Girona.

Retiròse la Reyna a la Gironella con increible valor.

Toma de Hosterlich.

Cõbate de la Gironella.

Cõbate de Girona, y defensores de la Reyna.

La Gironella se defiende, y los contrarios fuerõ vencidos.

pu-

Año M.CCCC.LXII.

pasó de manera, que ganò nombre de muy buen Capitan, y el Rey con la gente que pudo juntar, entrò en Cataluña, y fuese a apoderar de Balaguer, y entrò en ella la vigilia de Cinquesma, y aquello se executo con gran esfuerço, y valor, y dexando en Balaguer al Arçobispo en la defensa de aquella Ciudad, y en frontera de Lerida, que con el mismo furor, que Barcelona, tomò las armas cõtra el Rey, fuese el Rey a Tarrega. Salio de Barcelona, para resistir a la entrada del Rey, vn muy formado exercito de gente de cauallo, y de pie, cuyo Capitã era Iuã Agullo, y cargando diuersas compañias de los pueblos comarcanos, pusose aquel Capitan a defender el passo al Rey, porque no fuesse a socorrer a la Reyna, q̃ se hallaua, como en las manos de los enemigos, y viendose el Rey aquella noche, con arto peligro en Tarrega, boluiòse a Balaguer, por no tener la gente q̃ era necessaria, para acudir al socorro, y desde Balaguer començò a hazer la guerra a los de Lerida, y corriò su caualleria todas sus comarcas, y hizieron diuersas presas, y caualgadas, y los enemigos se apoderarõ de la Villa de Tarrega. Pusose el Arçobispo vna noche en celada, y passãdo por su orden vn Capitã, que se dezia Iñigo de Barbarana, a correr el campo, con algunas compañias de cauallo, salieron de Tarrega cõtra el, hasta trezientos de cauallo, y de pie, y recogiẽdose, saliò el Arçobispo con sus cõpañias de gẽte de armas muy ordenadamẽte cõtra los enemigos, y fuerõ por èl destroçados, y vencidos. Por otra parte el Rey desseoso de estrechar a los de Lerida, saliò a correr el campo, y mandò poner su celada a la hermita de Corbins, y que Iñigo de Barbarana passasse la via de Lerida corriendo el cãpo, y auiendo salido de Lerida hasta quatrozientos hõbres de pie, y cauallo, fueron desbaratados, y vencidos, junto a la puẽte, y en vn instante se començò a hazer la guerra por toda Cataluña. El furor de aquellos passo tã adelãte, y sus animos estauan tan ciegos en odio, è ira, q̃ deliberaron de declarar por enemigo de la republica al Rey, y a sus Consejeros, y seruidores, fundãdose, q̃ en la cõcordia de Villafranca se auia declarado, que si el Rey entrasse en Cataluña, fuesse auido por persona priuada, y por enemigo de la republica, y assi se declarò con pregones publicos en Barcelona a nueue del mes de Iunio deste año, y dentro de dos dias se publicò lo mismo de la Reyna. Entõces con grã lealtad, auenturãdo sus Estados, se vinieron al seruicio del Rey, el Cõde de Prãdes, el Arçobispo de Tarragona, Don Mattheo, y Don Pedro Ramõ de Moncada, D. Guillen Arnaldo de Ceruellon, Don Antonio de Cardona, y otros muchos Barones, y Caualleros, y ofreciendo sus personas, y vidas al Rey, le suplicaron tuuiesse por encomendadas sus leyes, y libertades, sin las quales no le podian seruir como deuiã, a su fidelidad, y naturaleza, y que huuiesse piedad, y misericordia de sus rebeldes, y que administrasse justicia, y que mayor era el desseo q̃ tenian de obedecerle, q̃ grãdes, ni fuertes sus mandamiẽtos. El Rey los recibiò muy benignamente, que tal era su condicion, y naturaleza, sin inclinarse jamas a rigor, ni vengãça, pero aquellos Caualleros temiã, que por el excesso, y furor de los q̃ auian tomado las armas contra el Rey, no fuesse en daño de sus libertades, pues poco pueden las leyes, a donde preualecen las armas. Creyendo los autores de aquel leuantamiẽto, q̃ seriã amparados, y fauorecidos en esta guerra del Rey de Francia, por la vezindad, que tenia con Cataluña, y que pẽsaria, en que aquellos Estados boluiessẽ al reconocimiẽto antiguo, que tuuieron a los hijos, y nietos, del Emperador Carlo el Magno, en tiẽpo de los Condes de Barcelona, le llamarõ, y requiriẽron, como a vnico señor, y defensor de la patria, ofreciendo, que se pornian debaxo de su señorio, y auiendo el Rey preuenido esto con la confederacion, que se assentò con el Rey de Francia, en las vistas, y con el empeño de los Condados de

El Rey tomò a Balaguer.

El exercito de Barcelona resiste al Rey.

Toma de Tarrega.

Guerra general en Cataluña contra el Rey.

Los que con fidelidad acudieron en Cataluña al Rey.

Los rebeldes procuran fauor de Frãcia.

Marimō, con la vādera de Barcelona busca al Rey para darle batalla.

de Rossellō, y Cerdania, no fueron recibidos, como lo pensauā. Saliò Marimō cō la Vandera de Barcelona, q̄ traya diez mil combatiētes de cauallo, y de pie, y llegò a Tarrega, cō deliberaciō de buscar al Rey, y darle la batalla, ò cercarle en qualquier lugar, q̄ le hallasse, y el Rey assentò su cāpo sobre Lerida. Sucediò, q̄ saliēdo el Rey de su Real, para ir a socorrer a Camarasa, estuuo la noche sobre el rio Segre, y passando Iuā Agullo cō mil soldados a socorrer a Lerida, como tuuo el Rey auiso dello, fuele a esperar a las puertas de Lerida, teniendo tomados todos los caminos, y passos. En esta sazō D. Vgo de Cardona, por dar fauor a Iuā Agullo, saliò a correr la comarca hazia Miralcāpo, y embiando el Rey a socorrer aquel Lugar, D. Vgo de Cardona, por el calor del dia, recogiò su gente, y las compañias de cauallo del Rey repararō en la Alfandarella, y auiēdo entrado Agullo en Casteldasens, mandò el Rey a la hora armar los suyos, y embiò delante a D. Alōso de Aragō su hijo, para q̄ les defendiesse la salida, y los cercasse.

El Rey tomò a Casteldasens.

Dentro de pocas horas acudiò el Rey cō algunas compañias de cauallo, y diòle el combate a Casteldasens, y por vna parte D. Alōso de Aragon emprendiò la mayor fuerça, y peligro dèl, y D. Rodrigo de Rebolledo cōbatiò las barreras, y Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellā de Amposta, por la parte del mōte, les tomò las espaldas, y el Rey quedò cō su gēte, para socorrer a la mayor necessidad, y tener el campo seguro, y esta gente era tan experimētada, y diestra, y los cercados tan vil canalla, que no huuo ninguna resistencia, y Agullo se recogiò al Castillo, y rindieronse segun escriuen, sin ninguna condicion con la fuerça a Iuan de Londoño, y el Rey se boluiò a su exercito a Balaguer.

Que los Capitanes del exercito de Francia socorrieron a la Reyna, y se rindiò la Ciudad de Girona, de la qual se auian apoderado los enemigos, y de la batalla que se venciò por el Rey, junto a Rubinat. XLI.

Año M.CCCC.LXII.

Socorre el de Francia al Rey.



POr este tiempo, entraron en Rossellō las setecientas lanças, que el Rey de Frācia auia de embiar a esta guerra, al sueldo del Rey, y auia de ser el Capitā General dellas Gastō Cōde de Fox, y Bigorra, yerno del Rey de Aragō, y venian por Capitanes Iuan de Albreth señor de Orbal, Marichal de Francia, que fue hijo del Cōde de Albreth señor de Tartas, y los Senescales de Poytiers, S. Iorge, y de Limosins, y Iuan Borreu Capitan de la artilleria. Desta entrada se tomaron por combate Salsas, Ribas altas, y Canete, y el Volo al passo de los montes se puso a saco, y fue desbaratado, y vencido en el collado del Pretus, Don Ioffre Vizconde de Rocaberti, que como muy mancebo, siguiò al Conde de Pallas en su rebelion, y les quiso defender el passo, y Figueras se reduxo a la obediēcia del Rey. Con la nueua de la entrada destos Capitanes, leuantò el Conde de Pallas de noche su cāpo, y fue tan apriessa, que dexò su artilleria, y se recogiò a Hostalrich, y los de Girona, que se leuantarō contra la Reyna, y le encerrarō en el Castillo, viendose desamparados de toda defensa, se rindierō a la clemēcia de la Reyna, y con grande benignidad, oluidando muchas injurias, les dio perdō general, y otro dia llegò el Conde de Fox. Viendose los de Barcelona acometidos por vna parte por el Rey, y por la otra por el Cōde de Fox, y que no eran poderosos, para sustentar la guerra, sino con muy formado exercito, tuuieron su recurso al vltimo remedio, que ellos tienen, para los mayores, y mas repentinos acometimientos de los enemigos, quando se veen en la vltima necessidad, y peligro, al qual no suelen acudir, sino en desconfiança, y desesperacion del estado publico, y de la saluacion de todos, que es inuocar, en virtud de vn establecimiento, todo el Principado, por cuyo llamamiento toman las armas todos los de catorze años arriba, quando

Combate de Salsas, y de otras fuerças q̄ se tomarō

Toma de Girona, y clemencia de la Reyna.

Los Catalanes inuocan todo el Principado contra el Rey.

Año M.CCCC.LXII.

do es inuadido poderosamente, por gente estrangera, y ellos vsaron dèl, para seguir al Capitan del pueblo contra su Principe, como contra quebrantador de las leyes, y de la libertad de la patria, y segun escriue Fray Iuan Christoual de Gualbes, procedieron a vn auto inhumano, y cruel, que declarò como se iban despeñando de vno en otro mayor peligro, y fue, que el Consejo del Principado, con consentimiento de la Ciudad de Barcelona, para echar del todo la sucessión de la Casa Real del Reyno, declararon, q̃ el Principe Don Hernando, a quien auian jurado, y recibido por señor, era persona priuada, y quedaua depuesto del Señorio, y con publicos pregones le dieron por enemigo manifiesto del Principado, siendo de diez años. En esta misma sazon sucediò, que dos Capitanes del Principado, Frances de Sentmenat, y Vallseca vinieron con treynta de cauallo a juntarse con su exercito, que llamauan la Vandera de Barcelona, y el Rey mandò a Iuan de Sarauia Capitan de gente de armas, que con sesenta de cauallo se fuesse a poner entre Ceruera, y Monmeneu, para esperarlos, y combatir con ellos, y al tiempo, que llegò, auian ya passado, y hizo vna buena caualgada, y recogiòse con ella a vn Castillo de Iuan Aymeric, que se llama Rubinat. Entonces Don Vgo de Cardona, Don Ioffre de Castro, y Don Roger de Eril, que eran los principales Capitanes de aquella gente de la Vandera de Barcelona, que eran hasta quatro mil de cauallo, y de pie, teniẽdo auiso desto, fueronse a poner sobre aquel Castillo, y cercaron en èl a Iuan de Sarauia, que auia juntado hasta quatrozientos peones, y quarenta de cauallo. Esto fue vn Miercoles a veynte y vno de Iulio, y el Iueues teniendo el Rey auiso de Iuan de Sarauia, que le tenian cercado, luego saliò de Balaguer, con dozientos de cauallo, y fuese a alojar al Bollidor, y hallaronse con el Rey el Viernes juntos, para el socorro, hasta quatrozientos y cinquenta de cauallo, y quinientos peones, y a las quatro horas despues de medio dia, los corredores del campo del Rey, reconocieron por donde podrian combatir a los enemigos, porque estauã en vna fuerte montaña, todos cercados de bancos, que llamauan Pinjados. Eran, al parecer de los que fueron a reconocerlos, hasta tres mil combatientes, y deliberaron acometerlos muy ordenadamente, aunque con grande ventaja de los enemigos, porque las espingardas, y serpentinas, y ballestas, y piedras, venian tan espessas, que parecia vna braua empressa, pensar de arrancarlos de aquel puesto, sin que les acudiesse mayor socorro. Aunque estauan turbados de la ida tan apressurada del Rey, confiados en el numero de su gente, y en tan fuerte sitio, deliberaron esperar animosamente la batalla. Pusose Don Alonso de Aragon en la frente de los enemigos, y el Conde de Prades, con vna batalla de la gente de armas en la ala derecha, y Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta en la siniestra, y a las espaldas destos, iba el Infante Don Enrique, con algunas compañias de gente de armas, y el Arçobispo de Zaragoça a otra parte, para el socorro, y lleuauã en cada batalla repartidos sus peones. Passò el Rey en otro esquadron, con el resto de su exercito, a socorrer a los suyos, y iba el Alferez Carcassona en guarda de su persona, y en aquel esquadron, estuuieron Don Pedro de Vrrea, y Don Matheo, y Don Pedro Ramon de Moncada, Don Iuan de Luna, Don Phelippe de Castro, y Gomez Suarez de Figueroa. Era el Lugar alto, aspero, y fuerte, y para la Caualleria muy enhiesto, de manera, q̃ en ella los peones tenian mucha ventaja, sino la hizieran los Caualleros en el acometer, y pelear con gran concierto. Llegò el estandarte de Don Alonso a lo alto del monte, y por el siniestro lado acometiò Bernaldo Vgo de Rocaberti, y mezclòse la batalla de fuerte, que dos vezes arremetieron los nuestros contra ellos,

Auto inhumano q̃ hizieron contra su Principe los Catalanes.

Sucesso en el Castillo de Rubinat.

Va el Rey a socorrer a Rubinat.

Primeci del Rey.

Exercito del Rey, y sus castillos.

Batalla q̃ el Rey hizo cio para a Rubinat.

por espantarlos, y no pudieron romperlos, y tres vezes fueron rebatidos, y a la postrer los entraron, y rompieron con gran esfuerço, y valentia, y alli los mataron en espacio de quatrocientos passos de campo, que tenian barreado mas de trecientos hombres, y lançandolos de su fuerte; murieron en el alcançe hasta setecientos, y fueron muertos Frances Setanti, y Don Ioffre de Castro, y otros Caualleros, aunque de Don Ioffre se escriue, que fue muerto en la prision, y quedaron prisioneros Don Vgo, y Don Guillen de Cardona, Dō Roger de Eril, y Vallseca, y Iuan Agullo, y otros de estima. Considerando el numero de los enemigos; y el Lugar en que se hizieron fuertes: fue este muy hazañoso hecho de armas, porque despues de ser rompidos, hizieron los enemigos tan gran defensa, que todos los que alli se pusieron en armas, murieron peleando, y certificaron los prisioneros, que tenian hasta quatro mil peones. Señalaronse en esta jornada entre todos los Capitanes, y Caualleros Don Pedro de Vrrea, y Martin de la Nuça, que le mataron el cauallo: y huuieranle a èl muerto peleando, sino fuera socorrido de Lope Doñelsa, y de Arauiano, y de Iuan de Embun: y parece por relacion del mismo Don Pedro de Vrrea, que estaua Martin de la Nuça peleando con seys de los enemigos. Aquel dia armò el Rey hasta treynta Caualleros: y los principales fueron Don Felipe de Castro, Don Iuan de Luna, Don Antonio de Cardona, Ferrer de la Nuça, Iñigo de Berberaua, Berenguer de Bardaxi, Martin Doz, Rodrigo de Alcaraz, Iuan Gonçalez Portugues, el Alferez Carcassona, Aluaro de Madrigal, Galacian Cerdan, y Luys de Santangel. Auiendose recogido el despojo del Campo, el Rey delibèro de passar contra la Vandera de Barcelona que estaua en Tarrega, y puso cerco sobre aquel Lugar, y passando por Ceruera, para poner temor a los Pueblos, mandò executar la justicia en muchos de los que fueron presos en la batalla; y fueron muertos en la prision Don Vgo, y Don Guillen de Cardona, y Don Roger de Eril: y segun se afirma, entonces fue muerto en la prision D. Ioffre de Castro, y Iuā Agullo fue en publica Plaça justiciado, como vno de los principales Caudillos de aquellas alteraciones, y mouimientos.

Muertos, y presos en la batalla de Rubinat.

Los que en la batalla de Rubinat se señalaron.

Caualleros que el Rey armò en Rubinat.

El Rey cerco a Tarrega.

Año M.CCCC.LXII.

Rebeldes justiciados por el Rey en Ceruera.

De la falsa dotrina que anduuō predicando Fray Iuan Christoual Gualbes, para leuantar el Pueblo contra el Rey, y que tomaron los reueldes por su Rey, y señor al Rey Don Enrique de Castilla. XLII.



ANduuo comouiendo, è incitando los Pueblos contra el Rey en sus Sermones, vn Religioso de la Orden de los Predicadores, natural de Barcelona, que se llamaua Fray Iuan Christoual Gualbes; encareciendo, y enlalzando la santidad, y milagros del Principe Don Carlos, a quien llamaua Beatissimo; cuya memoria ellos auian procurado con el Sumo Pontifice, que se Consagrasse, y Canonizasse entre el numero de los Santos: y con vna desenfrenada temeridad, y soltura predicaua, y enseñaua vna dotrina muy escandalosa, y reprouada; pretendiendo fundar con diuersas autoridades, que justamente el Rey, y la Reyna con toda su sucessiō eran depuestos, y priuados del Sceptro Real, tomando por tema la autoridad del Eclesiastico, que dize, que por las sinjusticias, è injurias, y denuestos, y por diuersos engaños, se mudaria el Reyno, de gente, en gente. Ossaua dezir, que por razon, q̄ la fidelidad de los Catalanes en los tiempos por venir, quedasse sin ninguna manzilla, è inuiolada en la opinion de las gentes, se entendiesse, que por auer priuado al Rey, y a toda su posteridad del Señorio del Principado de Cataluña, no auian cometido cosa contra su fè, y lealtad, y no contento con sembrar tan mala, y condenada dotrina, ordenò vn tratado desto, dirigido al Rey, reprouando

Temeridad de Fr. Iuā Christoual Gualbes.

Tratado q̄ hizo Fray Iuan

Año M.CCCC.LXII.

Iuã Christoual Gualbes.

do el regimiento con que avia governado el Principado, y todo el processo de la prision del Principe su hijo, y aver sacado su persona de la Vegueria de Lerida, contra lo que disponian sus constituciones. Queria probar, que los Catalanes que intentaron de poner en execucion de salvar con mano poderosa al Principe de las manos de su padre, lo podian, y deuian hazer, porque siendo falsamente inculpado de delito, por el qual merecia la muerte, fue detenido en prisiones contra la forma, y orden del derecho, y deuian primero por ruegos, y despues por terminos de justicia, y finalmente por las armas, quanto bastasse su poder, procurar de librarle, y mientras les durauan las fuerças, eran obligados a no desistir de su demãda, y querella tan justa: porque considerando la manera, y ocasion porque auia sido preso, y quan ignominiosamente le lleuaua de vna fortaleza a otra, como a malhechor, por diversos peligros, y vista la proteruia de su padre, que nunca quiso oyr su defensa, y las cosas que auian passado entre padre, y hijo, ninguno auia que dudasse de su muerte, ò alo menos de ser priuado de la sucesion del Reyno, si la virtud, y poder de los Catalanes no le librauan. Assi andauan este, y otros sus secaces, alterando, y comouiendo los pueblos que ya estauan muy declarados en su perdicion, auiendo quanto en ellos fue depuesto al Rey, y al Principe, que auian jurado por Primogenito, y legitimo sucessor, publicandolos por enemigos de la patria. Persuadian a las gentes rudas, è ignorantes, que como el Rey prosiguiesse vna causa injusta contra el Principe su hijo, y contra la patria, a la qual auia despojado de sus libertades, y quisiesse hazer a sus subditos participes de aquel delito, en quanto les mandaua que cessassen de la defensa, que era dissimulando cõsentir lo que era impio, è injusto, no eran tenidos de obedecer sus mandamientos, sino defender la justicia, segun los mandamientos de Dios, y con autoridad publica podian los vassallos leuantarse contra el Principe tirano, y sin nota de infidelidad reprimir su potencia, ò del todo desechalla. Que los Reyes de Aragõ eran Señores de aquel Principado con ciertos pactos, y no absolutamente, como pareciò en la elecciõ del Rey Don Hernando, al qual, y a sus sucessores tomauan por Reyes; pero con cõdicion, que el por si, y por ellos jurasse de guardar las Leyes comunes, y priuadas, y sus Estatutos, y Constituciones, y vsages, y las otras cosas que pertenecia a la libertad de la Republica, y jurando el Rey aquello primero, se seguia el juramento de los subditos, y de la fidelidad, con el qual se le sugetaua la patria, no como a quebrantador de su fè, y q̃ violaua su juramento, sino como a conseruador de la libertad q̃ auia jurado; y assi la patria podia, y deuia deponelle, ò mas verdaderamente declarar, que èl por sus demeritos se auia priuado, y depuesto, considerando, que el bien de la Republica deue ser preferido a la vtilidad del Principe. Para esto dezian, que no era menester tener recurso al Papa, ò al Emperador, como a Iuez soberano; porque ninguno dellos tenia dominio temporal en aquel Principado, ni quanto a lo temporal era sugeto a ninguno, como a superior, y q̃ aquello parecia manifiestamente en la muerte del Rey Don Martin; porque entonces no teniendo Rey, ni el Papa, ni el Emperador se lo dieron, sino la misma Republica, ni se atribuyò la confirmacion del Reyno al Papa, ò al Emperador; pero por el mismo caso que la patria lo auia elegido, fue confirmado; y assi como a la Republica pertenecia proueerse de Principe, no auiẽdo quien rigiesse el Cetro Real, a ella misma pertenecia deponer, y priuar al Rey que tiranizaua, y de aquello no auia otro Iuez superior. Con vna opinion tan temeraria, y condenada como esta, y que estaua declarada por tal, por el Cõcilio de Cõstãcia, la qual despues retratò publicamẽte aquel Religioso, anduuierõ engañando, y leuantando el pueblo, no considerando quan falso fundamento tomauan para su reuelion, porque la que llamauan elecion del Rey D. Hernan-

Alteracion de Cataluña por persuasion de Fray Gualbes.

Color que Fr. Gualbes dio a lo que persuadia con su opinió.

Retratose Fray Iuan Christoual Gualbes de su opinion errada.

mando, no lo fue, sino declaració del que por justicia deuia ser preferido en la sucessió: auiendo seguido el Cõde de Vrgel el camino de las armas, y desechado el de la justicia. Puesto pues aquel Principado en guerra cõ el Rey que era su Señor natural, no consideraron, que quedando sugeto al Señorio, y gouierno de muchos que los cegaua su passion, como si fuera Señoria comun, se ponian a notorio peligro en contradicion de la mayor parte de los Barones, y Caualleros, y de muchos Pueblos muy fieles, y leales al Rey, y q̃ era camino aquel de su perdició, pues se auian de gouernar por la liuiandad, y furor de la gente popular, que de la misma manera se leuanta, y altera como la mar, con qualquier mudança, y rebuelta de vientos. Por esta causa de vnas deliberaciones furiosas, y terribles, y llenas de toda desesperacion; iban a dar con aquel nauio al traues, a donde se perdiessen por culpa de muchos que tomauan a su cargo de regir aquel Pueblo; y estos eran sojuzgados de su passion, y codicia, no reconociendo lo q̃ deuian a su propia patria. Como la guerra estaua yà tan encendida, y el Rey començò a irles a la mano cõ grã valor, y consejo, y les iban faltando las fuerças, y poder, y no tenian caudillo a su voluntad, y todo estaua lleno de turbacion, y confusion, temiendo el castigo de tanto excesso, como yà el Rey le començaua a executar en los mas principales, y sabian la estrecha amistad, y confederacion que el Principe Don Carlos tuuo cõ el Rey Dõ Enrique de Castilla, y que era tan declarado enemigo del Rey, tuuierõ principal recurso a su fauor, y socorro, visto con quanta aficion, y amor auia salido a la defensa del Principe, y que el Rey de Francia los auia desechado. Tuuieron tambien cuenta, que sucedia por linea mas derecha del Rey Don Pedro de Aragon, que el Rey, pues era hijo del Rey Don Enrique, que fue hermano mayor del Rey D. Hernando, y que no hallauan otro remedio mas cerca, y deliberaron

Grande ceguera en Cataluña.

Los rebeldes de Cataluña se entregan al Rey D. Enrique de Castilla

recibirle por Señor de aquel Principado, y ponerse debaxo de su sugecion, y amparo, y assi lo hizieron. Auiã eligido los Diputados, y Cõsejo, q̃ representauã el Principado, seys personas, y cõ quatro que se nombraron por la Ciudad, todos conformes declararon, q̃ atendido q̃ el Rey como enemigo, y que auia hecho liga cõ otros Principes, y conducido gẽte estrãgera en destruycion de la republica, deuia ser llamado, y recibido por Señor el Serenissimo Rey de Castilla: saluando los vsages de Barcelona, y las Cõstituciones, y Autos, y Capitulos de Corte, y fue llamado Cõde de Barcelona, y Señor de Cataluña. Esto se pregonò en aquella Ciudad a onze del mes de Agosto deste año, y a doze escriuierõ al Rey de Castilla, auisandole de lo q̃ auian acordado, y pidiãle para sustentar la guerra dos mil hombres de armas, que era claramẽte dezir, q̃ èl fuesse a cõquistar la tierra por su persona, y sacarla de poder de sus enemigos. Con esta demãda fue a Castilla vn Cauallero llamado Copones, para que diesse en nõbre del Principado, la obediencia al Rey D. Enrique, y passò en habito dissimulado a la Villa de Atiença, a donde el Rey D. Enrique era venido, para acercarse a nuestras fronteras, y a las de Nauarra, y como no era, ni muy guerrero, ni codicioso de mas Reynos, de los q̃ auia heredado, puso aquello en deliberaciõ de los de su Cõsejo, y huuo muy diferentes pareceres; pero inclinandose a recibir lo que les dauan tan libremente, y pareciendoles, que no se perdia en ello honra ninguna, se delibèrò de darles el socorro de gente q̃ pidiã, y que el Rey los recibiesse como Señor debaxo de su defensa, y amparo. Nõbrò por Capitanes de dos mil y quiniẽtos de cauallo a D. Iuan de Beamonte Prior de Nauarra, y a Iuã de Torres Cauallero principal de Soria, y para recibir el juramento de fidelidad de los Catalanes, y dar orden que se alçassen los pendones por el Rey de Castilla en todo el Principado, fueron luego por Embaxadores a Barcelona D. Iuan

Año M.CCCC. LXII.

Declaracio, y pregon cotra el Rey en Cataluña.

Los rebeldes de Cataluña embian a dar la obediencia a Rey de Castilia

El Rey de Castilia trata de alçar sus pendones en Cataluña.

Embaxa-

Año M.CCCC.LXII.

dores del Rey de Castilla a Barcelona.

Iuan de Beamonte, y el Bachiller Iuan Ximenez de Arevalo. Con esta deliberació passò el Rey D. Enrique a la Villa de Agreda, y de alli diò sus poderes a estos sus Embaxadores a onze del mes de Setiembre, para q̃ recibiessen el juramento de fidelidad de los de Barcelona. Por no concurrir en vn auto tan detestable como este, y tambien de temor de perder la vida, se salieron algunos Ciudadanos, y Cavalleros de Barcelona, q̃ erã Iuan Frances Boscan, Galcerã Dusay, Pedro Iuã de San Clemente, Iayme Antonio de Palou, Iuan Bernaldo Terre, Iuan Almogauar, Ramon Marquet, Pedro de Conomines, y otro Galcerã Dusay, y Pedro Galceran Barutel: y antes se auian salido tres Caualleros principales, que eran Galcerã Burgues, Iayme Giner, y Iuã Zabastida: y despues se saliero otros muchos, y desterraron a la Isla de Cerdeña a Arnaldo Scarit. Huuo en este tiempo grande alteracion en esta Ciudad; porq̃ el exercito del Rey de Castilla passò, con ademan de entrar en el Reyno; y a onze del mes de Otubre se propuso en el Cõsejo de la Ciudad por los Iurados, q̃ el Rey de Castilla auia entrado en el Reyno, y puso su cãpo en el Monesterio de Veruela de la Ordẽ de Sã Bernardo, y auian tomado algunos Lugares, y tratauan no solo de la defensa de las fronteras, pero de la misma Ciudad, con no menor recelo, y temor, que se hizo en las entradas del Rey Don Pedro de Castilla; y era assi, que las gentes del Rey de Castilla desta entrada se apoderaron de los Lugares de Vera, Veruela, y Alcala, quando las gentes de Don Iuan, Señor de Yxar se auiã apoderado de la Villa, y fortaleza de Alcañiz, demas de la gente de armas, que passò al Principado de Cataluña. Hallandose los Embaxadores del Rey de Castilla en Barcelona, para assistir a la solenidad del juramento, que le auian de hazer, de recibirle por Señor, se juntaron en nombre de los tres Estados del Principado, en la Capilla del Capitulo de la Iglesia mayor, y por los Perlados, y estado Eclesiastico, interuino Don Cosme Obispo de Vic, y como Diputados presidieron Bernaldo Zaportella, y Bernaldo Castello Burgues de Perpiñan: porq̃ el Diputado de la Iglesia, q̃ era Manuel de Monsuar Dean de Lerida, y Dotor en Decretos estava absente. Por el estado de los Barones, y Cavalleros assistieron Vgo Roger Conde de Pallas, que eran el Capitan General de la gente de guerra, Don Ioffre Vizconde de Rocaberti, Don Frances Galceran de Pinos, señor de la Baronia de Malãn, Don Gueran Alaman de Cerbellõ, Señor de la Baronia de Querol, Baltasar de Queralt, Arnaldo de Vilademan, y de Blanes, Frances Zasala, Antich Ferrer, Iuan Çarriera, Procurador de Bernaldo Gilabert de Cruyllas, Señor de la Baronia de Cruyllas, y de Peratallada, Arnaldo de Claramonte, Pedro de Belloc, Frances de Senmenat, Pedro Miguel de Peguera, y Bernaldo de Guimerà. Estuvo por la Ciudad de Barcelona Miguel Dezpla, primer Consejero aquel año; y los Sindicos de las Ciudades, y Villas del Principado, y como Ciudadanos de Barcelona Iuan Lull, Iayme Ros, Guillen Colon, Antonio Pujada, y Galceran Carbo. Hizose este juramento a los Embaxadores del Rey de Castilla a treze del mes de Nouiembre: ofreciendo de serle fieles, y leales como a su señor natural: y los Sindicos de Barcelona hizieron el mismo juramẽto en nombre de la Ciudad; y los Embaxadores en nombre de possession, quitaron el baston al Veguer, que era la insignia de su Magistrado: y a los otros Oficiales, y luego les bolvieron a dar la administracion de la justicia.

Fieles al Rey.

Alteracion en Zaragoça.

Iunta en Barcelona para la jura del Rey de Castilla.

Iura del Rey de Castilla en Barcelona.

Del cerco que se puso sobre la Ciudad de Barcelona. XLIII.



DESTA suerte tratando el Rey de reduzir el Principado de Cataluña a su obediencia, el Rey de Castilla, assi como deviera fauorecer, y ayudar al Rey contra

tra sus subditos, por ser el hecho que cometian tan odiosso, por el exemplo, embiò con Don Iuan de Beamõte, y Iuan de Torres hasta seyscientos de cauallo a las fronteras de Aragon, y otros para que se juntassen con Don Iuan de Ixar, que se auia declarado en esta guerra contra el Rey, y los de Barcelona alçaron sus vanderas, y tomaron su apellido. Esto pareciò en aquel tiempo vna cosa muy nueua, y indigna de Rey tan poderoso, como era el Rey de Castilla; mayormente auiendo el Rey de Francia, a quien primero tuuieron recurso, rechaçado tan injusta demanda, y pareciò mas deshonesta, estando el Rey con èl en paz, y confederacion, y teniendo entre si tanto deudo, procurar su desheredamiento, defendiendo causa de leuantamiento, y conspiracion de vassallos contra su Rey, y Señor natural. Auia dexado el Rey en Alguayre en frontera contra la Ciudad de Lerida a Don Pedro de Vrrea Arçobispo de Tarragona, y fue cercado en aquel Lugar por los de Lerida, y el Rey vino a socorrerle por su persona, y sabiendo los enemigos, que auia salido del campo que tenia sobre Tarrega, boluieronse aquella noche a Lerida. En este medio los de la Vandera de Barcelona se recogieron a Ceruera, y los de Tarrega se dieron al Rey; y Don Alonso de Aragon con la caualleria corriò el campo de Santa Coloma, y passando Luys de Villafranca por las espaldas de Aguilon, con algunas compañias de la Vandera, saliò para los de Don Alonso, dexando en dos partes sus celadas, y peleò Don Alonso con èl, y fueron desbaratados, y vencidos los enemigos. Por otra parte el Arçobispo de Zaragoça hazia sus correrias, y prendiò vn Capitan de los de Barcelona, que se dezia Iayme Fiueller, con docientos hombres, y passando a combatir a Santa Coloma, rindieronse los que estauan en su defensa, y diose el combate a Çarreal por tres partes; y otro dia se puso en la obediencia del Rey. En

El Rey de Castilla embia gente a las frõteras de Aragon.

Cerco del Arçobispo de Tarragona en Alguayre.

Tarrega se dio al Rey.

Vitorias q tuuierõ D. Alonso de Aragon, y el Arçobispo de Zaragoça

esta sazon estando el Rey Don Enrique en la frontera con sus gentes de armas, fue requerido por parte del Rey de Francia, que se viessen, para dar orden en poner algun assiento en las cosas de Cataluña; y fue muy persuadido, y inducido a ello por el Arçobispo de Toledo, y por el Marques de Villena. Auian tomado los Franceses que entraron por Rossellon con el Conde de Fox en socorro de la Reyna la Villa de Verges, y traìan mucho deseo de poner cerco sobre Barcelona, con codicia de poner a saco la Ciudad, y hazian los Capitanes muy grande instancia, porque el Rey se fuesse a juntar con ellos, y dexando el Rey sus Capitanes en la defensa de los Lugares que se auian ganado, y auiendo tomado a Martorel, passò con algunas compañias de gente de armas por S. Cugat a Moncada, que pocos dias antes se auia entrado por combate, por la gente de armas que lleuaua la Reyna, auiendose juntado con los Franceses. No era el Rey de parecer, que se pusiesse cerco a Barcelona, hasta auer sojuzgado toda su comarca, y tenerla en su obediencia, y bien proueydas las cosas de la mar, y por complacer a los Capitanes Franceses, el Rey, y el Conde de Fox lo tuuieron por bien, y el Mariscal Escoces, y el Senescal de Poytiers se pusieron a la Puerta Nueua, y el Conde de Fox, y los otros Capitanes tomaron el otro lado de la Ciudad con su artilleria, a la parte de Iunqueras, y ceñian todo el espacio que ay desde la mar, hasta el Monesterio de Santa Maria de Iesus. Mostrando los de Barcelona en lo poco que tenian el cerco, mataron vn Rey de Armas, que se embiò de parte del Rey, y tenian cinco mil combatientes en la defensa de los muros, y no auia en el campo del Rey diez mil, y vn dia dieron de sobresalto sobre la guarda de la artilleria, y a la parte de la marina huuo algunas escaramuças, y fue muerto entrando en la barbacana de su artilleria Diego de Guzman, que era vn valiente

Año M.CCCC.LXII.

El Rey de Frãcia trata de assentar las cosas de Cataluña.

Cerco de Barcelona

Año M.CCCC.LXII.

cauallero, hermano del Conde Dõ Gonçalo de Guzman. Desde entonces continuaron los Franceses la guerra en el Principado, haziendo mayor daño a los amigos, que a los enemigos, y el Rey determinò de hazerla por si, sin aquel socorro dentro de Cataluña. Auia embiado el Papa su Nuncio Apostolico al Rey, y a la Ciudad de Barcelona, para que se procurasse de poner remedio en vna tan cruel guerra, como la que se auia mouido en el Principado, y estauan los de Barcelona en ello tan duros, y proteruos, que respõdieron al Papa, que con gran voluntad interuiniendo su Santidad a procurar la concordia, vinieran en ella, sino tuuieran experiencia de la astucia, y malicia del Rey, que no auia en èl ninguna constancia en guardar la fe que prometia; y assi se avia visto en las cosas que se auian cometido contra su hijo Primogenito, y en las que no cessauan de executarse contra la Princesa su hija, para que hiziesse el fin que hizo su hermano. Afirmauan estar determinados todos de ser lleuados a fuego, y a hilo de espada, antes que tolerar la crueldad del Rey, y por esto se auiã apartado de su Señorio, y le auian dado al Rey de Castilla, a quien yà antes de este tiempo pertenecia la sucession de aquel Principado; el qual con su acostumbrada humanidad los auia recibido por vassallos, escusandose, que si ellos auian lançado el tirano, esto se auia de atribuyr a su inhumanidad, y no a la infidelidad dellos: mayormente entregando tan principal parte del Principado, como eran los Condados de Rossellon, y Cerdania contra su juramento, al Rey de Francia, con pacto de tener Capitan, y gente estrangera en destruycion, y desolacion de la patria; cosa que no se viò jamàs en Principe de la sangre, y Casa Real de Aragon.

Guerra por los Frãceses en el Principado de Cataluña, y lo q el Papa procura.

Resoluciõ de los Catalanes.

De la toma de Villafranca, y Tarragona. XLIIII.



FVE en este cerco primero, que se puso sobre Barcelona, contra el parecer del Rey, muy señalado el esfuerço, y valentia de Don Alonso de Aragon en las ordinarias escaramuças q̃ tuuo con los de la Ciudad, en aquella parte donde tenia sus estancias a la puerta de Iunqueras, y alli se acometian por su persona continuos hechos de armas, peleando en las cauas, y barreras con los enemigos. Ganò cõ los suyos el mõte que sojuzga la Ciudad, y hizo en toda la comarca del Valles muy señaladas correrias, y caualgadas, y vino en esta sazon en seruicio del Rey cõ ocho galeras vn Capitan Frances llamado Village, y saliò para pelear cõ èl D. Frances de Pinos, y Dezpla Capitã de la armada de los enemigos, y por ser el viento contrario no pudieron llegar a la pelea los de Barcelona, y passados veynte dias q̃ se puso el cerco, y sobreuiniendo el iuierno muy aspero, y tẽpestuoso, hallãdose la gẽte de armas muy fatigada de la braueza del tiẽpo, deliberaron el Rey, y el Conde de Fox de leuãtar su Real, y fuerõse a poner sobre Villafrãca, y fue entrada por combate; en el qual fue muerto el Senescal de Bigorra, y por esta causa se executò en los vezinos muy riguroso castigo, y fueron degollados quatrocientos hombres que se auiã recogido a la Iglesia. Fue esta la principal cosa q̃ el Rey tomò por combate en esta guerra, hasta este tiempo y los enemigos estauan tan furiosos, y soberuios, y procedian con tanta ceguedad, que no podian atribuyr ninguna vitoria, ni buen sucesso al valor grande del Rey, y mucho menos a su poder, sino a la culpa, y pecados de los de aquella Villa, afirmando, q̃ su destruyciõ, y cayda sucedia por justa sentẽcia de Dios, porq̃ la mayor parte de aquel pueblo era aficionada a la obediencia del Rey, y que Dios no los quiso castigar, sino por su mano, para que se entendiesse, como auia de castigar a los enemigos, el que

Hechos famosos de D. Alonso de Aragon.

Combate de Villafranca, y castigos q̃ alli hizo el Rey.

tan inhumanamente trataua a los suyos. Tras este combate se ganaron los Lugares de Sant Martin, y Tamarit; y esto se acabò por todo el mes de Nouiembre de este año. Ganada Villafrãca passo el Rey a poner cerco sobre Tarragona, y auiendose reconocido por los Capitanes el sitio, y defensas de aquella Ciudad, pareciòles ser inexpugnable, por estar puesta en vna aspera ladera de rocas, y cercada de muros fortissimos, que no auia podido consumir la antiguedad de tantos siglos, y estar sobre la mar en tal sitio, que puede recoger el socorro muy facilmente. Durauan algunas torres, y muros de edificio Romano, fundados sobre tan disformes, y grandes peñascos, que no parecia que podian ser mouidos por maquinas, y artificio, ni destos tiempos, ni destos hombres, y sus minas, y cauernas llegauan a la mar, y de ninguna cosa necessaria a la vida parecia que podian tener falta, si tuuieran por si la mar. Assentarõ sus estancias el Mariscal, que llamauan Escoces, y el Senescal de Poytiers a la parte del Monesterio de Sant Francisco, con vna parte de la artilleria, y el Conde de Fox, y Poncet de Ribera con otra parte de la artilleria se pusieron en el Monesterio de Predicadores, y el gran Escudier en la guarda del socorro. Passò el Rey su campo al Monesterio de Santa Clara, y su armada se puso en el puerto de Salou. Aunque se le diò vn brauo cõbate por todas partes por tierra, y mar, y en el recibieron mucho daño los q̃ estauan en su defensa, no se pudo entrar, y llegando la armada de los enemigos, para socorrer la Ciudad, echarõ su gente en tierra a la parte de Santa Clara, y los cercados se pusieron en orden para recoger el socorro, y baxaron por la ladera del recuesto a recebirlos; pero saliendo la gente de armas del Rey a resistirles la entrada, començaron la pelea, poniendose entre los vnos, y los otros; y siẽdo rebatidos los del socorro, los nuestros los hizieron recoger a sus nauios, y al retraer fueron muchos heridos, y muertos. Al segundo combate se defendieron animosamente, hasta que los despartiò la escuridad de la noche. Otro dia faltandoles las fuerças, y el socorro, vista la furia de los combates, y la orden, y disciplina militar en el combatir, y en el hazer la guerra, y el valor de los Capitanes, y gẽte que alli auia, y señaladamẽte el animo grãde del Rey, y su constancia en qualquier peligro, y confiados en su clemencia, temiendo la ira, y vengança de los Franceses, si fuesse entrada la Ciudad por combate, vinieron a hablar cõ los del Real, y dierõse al Rey a partido. Dexò en su defensa a D. Rodrigo de Rebolledo; y auiendose reducido a la obediencia del Rey el Lugar de Constantin, y otros de aquel campo mouiò el Rey cõ su Real; y ganados Barueran, y la Espluga, el Rey, y el Conde se vinieron a Balaguer, y los otros Capitanes se repartierõ por los Lugares q̃ estauan en el cãpo de Vrgel, en la obediencia del Rey.

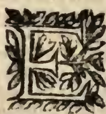
Cercò el Rey a Tarragona Ciudad inexpugnable.

Combatese Tarragona.

Año M.CCCC.LXII.

Tarragona se entrego al Rey.

De la guerra que se hizo en el Condado de Ampurias, y en el campo de Vrgel, y que el Rey de Francia se apodero de los Condados de Rossellon, y Cerdania. XLV.



Stando desta manera encendida la guerra por todo el Principado de Cataluña, Bernaldo Gilabert de Cruyllas, que llamauan el Baron de Cruyllas, y era Capitan General del Principado en el Condado de Ampurias, juntò todas las compañias de cauallo, y de pie que tenia en el Ampurdan, y fue a poner cerco sobre Girona, y pusola en muy grande estrecho. Tenia cargo de la defensa de aquella Ciudad, y de sus fronteras Don Pedro de Rocaberti, que era vn muy valeroso Cauallero; y viendo el peligro en que estaua aquella Ciudad, por la falta q̃ tenia de gente, auenturò todas las cosas de aq̃lla Prouincia; y a si, y a los su-

El General del Principado cercò a Girona.

Año M.CCCC.LXII.

ſuyos animoſa, y valeroſamente, y tuuo con los enemigos diuerſas eſcaramuças, y peleas, y paſſaron diuerſos hechos de armas en grandes renquentros que tuuo con los enemigos. Dioſe el combate a los de Girona por el Baron de Cruyllas que tenia mucho numero de gente; y auiendo yà eſcalado el muro, fueron tan bien defendidas las torres, que con mucho daño ſe lançaron los enemigos, y como ſe apoderaron del burgo de la Ciudad, cada dia auia entre ellos ordinarias peleas, y eſcaramuças, y recibieron en ellas los enemigos tanto daño, que vna noche leuantaron el cerco, y ſe puſieron mas en huyda, que con orden de recogerſe. Auiendoſe entonces encerrado vn Capitan llamado Edorlundo con ſu compañia en vna torre, pegaronle fuego los nueſtros, y fueron alli todos muertos. Tenia en eſta ſazon el Conde de Pallas junto vn buen exercito de cauallo, y de pie, y tomò a trato a Bañoles, y eſtando vn Capitan de los nueſtros, que ſe dezia Xatmar, en vna torre del Moneſterio de aquel Lugar, donde ſe auia hecho fuerte, fue Don Pedro de Rocaberti en ſu ſocorro, y entrando de ſobreſalto por vna puerta del Moneſterio, de noche, diò tan de rebato en la gente del Conde, que los rompiò, y ganò el eſtandarte; y el Conde con gran pena ſe pudo eſcapar de aquel peligro, y con mucho eſtrago de los enemigos, y con diuerſos priſioneros boluiò Don Pedro a Girona. Eſtaua aquella Ciudad con gran falta de baſtimentos, y llegauan a padecer mucha hambre, y ſaliò Don Pedro con ſu caualleria a correr el campo de Sarla, y hizo vna muy gran preſa, y boluiendo con ella, para meterla en Girona, el Baron de Cruyllas con mil ſoldados le tomò el paſſo, y la puente; y viendoſe atajado con ſolos docientos de cauallo acometio a los enemigos, y entrò por ellos por gran eſpacio, peleando, y fue el Baron desbaratado, y eſcapòſe huyendo, y ſiguiendo Don Pedro el alcance, ſe hizo mucho daño en ellos, y fueron preſos haſta trecientos. Aſsi fue ſocorrida aquella Ciudad, por la gran valentia, y esfuerço de aquel Cauallero, y ſaliò del eſtremo peligro en que eſtaua, y por ſu perſona ſe emprendieron ſeñalados hechos en armas, aſsi de excelente Capitan, como de valeroſo Cauallero, y ſoldado. Por otra parte Verntallar, famoſo, y dieſtro Capitan de los de Remença ganò, y hizo reducir a la obediencia del Rey en aquellas montañas muchos Lugares, y Caſtillos, ofreciendoles la exencion, y libertad de los tributos, y malos vſos, y ſeruicios que hazian a ſus Señores, y otros dos Capitanes del Rey, Bac, y Callar hazian cruel guerra en aquella montaña, y la Ciudad de Barcelona embiò contra ellos a Arnaldo de Vilademan, con algunas compañias de gente platica en la guerra, y con buena artilleria, y por ſer la tierra muy aſpera, y fragoſa rompiò diuerſos paſſos, y ganò algunas fuerças, y Caſtillos. Embiò Don Pedro de Rocaberti en ſocorro de aquella comarca que ſe tenia por los de Remença, vn Cauallero de Girona, que era Bernaldo Margarit, y Arnaldo de Vilademan huuo de deſamparar los ſuyos, y dexò ſu vandera con la artilleria. En eſte miſmo tiempo los Capitanes de las compañias de gente de armas, que vinieron con el Conde de Fox, hazian la guerra en los Lugares que ſe tenian por los enemigos en el campo de Vrgel, tan cruel como ellos podian, y el Mariſcal de Francia Señor de Orbal tomò a Guiſona, y Iuan Boreu a Camaraſa en el Marqueſado, y Rodrigo de Bobadilla a Caſtelblanc, y Gamez Suarez de Figueroa hizo mucho daño a los de Agramonte, y en los Lugares que ſe tenian por los enemigos en la Ribera de Sio, y otros Caſtillos, y Lugares muy enriſcados, y fuertes, ſe reduxeron a la obediencia del Rey. Tambien vn Capitan de los del Rey, que ſe dezia Iuan de Cuellar, que tenia en guarniciõ el Caſtillo de Gre-

Combatiòſe Girona, y ſe defendiò.

Esfuerço de la gẽte del Rey.

Dõ Pedro de Rocaberti rompiò al Cõde de Pallas en Bañoles.

Otra empreſſa q̃ D. Pedro de Rocaberti uenciò.

Dõ Pedro de Rocaberti ſocorrio y defendio a Girona.

Dõ Pedro de Rocaberti embiò ſocorro a los de Remença, y les fue mal a los de Barcelona.

Los que ſe reduxeron a la obediẽcia del Rey

Año M.CCCC. LXII.

Gremeña, hizo muchas correrias, y presas cótra los de Ceruera, y del Castillo de Almenara, Dionys, y Beltran Coscon hazian muy continua guerra a los de Lerida, y siempre recibian los enemigos mucho daño. Afirma Diego Enrriquez del Castillo, con todo el encarecimiento possible, que se hizo mucha instancia por los del Principado de Cataluña, para que el Rey de Castilla tomasse titulo de Rey de Aragon, y Conde de Barcelona, y que tambien tuuo mensageros de Aragon, y Valencia, por parte de algunos principales Barones, que le ofrecian, que si tomasse titulo de Rey de Aragon, se leuantarian por èl las Ciudades de Zaragoça, y Valencia: y que el parecer de los de su Consejo fue, que no tomasse titulo de Rey de Aragon, hasta que fuesse ganado todo, y reduzido a su Señorio: y que el voto del Rey era, poner por obra lo que se le pidia por los Catalanes, cosa que apenas se podrá creer del Principe, que tan mal cobro puso en lo de su propia casa, que se entremetiesse a querer vsurpar Reynos, y Estados agenos, cõfiado en la liuiandad, y rebelion de los que le llamauan, para que los librasse del peligro en que estauan, mayormente teniendo el Rey de Aragon la principal parte de los grandes Barones, y Caualleros del Principado en su fidelidad, y obediencia: y siendo de contrario acuerdo el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena, como el mismo autor lo escriue, como si se hallára presente, y que auia de ser contrario el Almirante, y todos sus deudos, y confederados, que eran tanta parte en Castilla. Dize este mismo, que la final respuesta que se diò a los Catalanes fue, que si querian gente, lleuassen dinero para pagarla, y que el Rey tomaria el titulo, quando fuesse tiempo, y que ofrecieron, que pondrian en Castilla dentro de sesenta dias, setecientos mil florines, y que aquellos Mensageros del Principado dixeron a los del Consejo del Rey de Castilla, que si tal oferta como

Los Catalanes procuraron q el de Castilla tomasse titulo de Rey de Aragon.

Respuesta del Rey de Castilla a los Catalanes.

aquella se propusiera al Rey Don Iuan, que los perseguia, contra el Rey Don Enrique su sobrino, lo huuiera emprendido sin tantos acuerdos, y rodeos, y lo pusiera a las manos, con mejor esfuerço, y denuedo, que allà se auia recibido. Mas con todo esto se pusieron en orden muchas compañias de gente de cauallo, para entrar por las fronteras de Albarrazin, siendo recogidos por Don Iayme de Aragon, que tenia algunos Lugares de la Baronia de Arenos, que fue hijo de Don Alonso Duque de Gandia, y por Don Iuan Señor de Yxar, con deliberacion de passar por la comarca de Alcañiz a Tortosa; y este passo tuuieron por mas cierto, y seguro, para entrar en Cataluña. Como en este tiempo el Castillo de Perpiñan se puso en poder de Franceses, por el socorro, que el Rey de Francia hizo al Rey, y aquellos Condados de Rossellon, y Cerdania se obligaron en empeño, hasta que se pagasse la suma de los dozientos mil escudos, que el Rey auia de dar por el sueldo de las setecientas lanças, todo el tiempo que durasse la guerra, hasta reducir el Principado a su obediencia, y los de la Villa de Perpiñan se guardauan de la gente Francesa, como si fueran enemigos, y huuiesse entre ellos enemistad formada, por la diferencia de las naciones, y por estar sojuzgados de los que tenian el Castillo por el Rey de Francia, a furia començaron a hazer sus bastidas, y defensas, y otros reparos contra el castillo, y sus minas, y cauas. De alli se siguiò, que Carlos, y Berenguer Dolms, y otros Caualleros, que estauan en la defensa del Castillo, con compañias de gente Francesa, los combatian ordinariamente con su artilleria, y les hazian muy gran des daños, y los de Perpiñan pusieron cerco al Castillo, y lo tuuieron en mucho estrecho: y con esta ocasion de socorrer el Castillo, embiò el Rey de Francia al Duque de Nemours su Capitan General, y con èl al Marichal de Francia, con otras

Preuencion de gẽte en las fronteras de Albarrazin, y para que

Los de Perpiñan hazen defensas contra el Castillo.

Cerco del castillo de Perpiñan, y como se tomo la villa.

uiesse. En el principio del año passado de M. CCCCLXI. reduxo el Rey a su deuocion a Roberto de Sant Seuerino Conde de Marsico, que fue gran ministro para restaurar lo perdido, y diole el Principado de Salerno, por la rebelion del Principe Felix Vrsino, que fue hijo natural del Principe Ramon Vrsino, y fue el primero de aquella Casa de Sanseuerino, que tuuo aquel Estado, y era vn muy valeroso Cauallero: y porque los enemigos tenian en gran estrecho el Castillo de Cossencia, que estaua cercado siete meses auia, teniendo cargo de la defensa del Frances Siscar Visorey de Calabria, como toda aquella Prouincia se auia reuelado al Rey, y solo aquel Castillo perseuerasse en su fè, desseando socorrerle, por ser la Cabeça della, embiò el Rey allà con parte del Exercito a Roberto Vrsino, y al Conde de Sanseuerino. Estos Capitanes llegaron al socorro tan a tiempo, que entraron la Ciudad por combate, y la pusieron a saco; porque ofreciendo primero que se darian, perseueraron con astucia en su rebelion; y reduxeron a Marturano, y Nicastro a la obediencia del Rey, y Don Antonio de Centellas, y el Conde de Nicastro, se encerraron en Mayda, y tambien se entrò Bisiñano por combate. De esto tuuo el Rey auiso, estando en la Cerra a diez y ocho de Hebrero, y de alli passaron aquellos Capitanes a socorrer a Iuuenazo, que se tenia en gran estrecho por el Principe de Taranto, y boluieronse a tierra de Labor, al tiempo que el Conde Picinino se fue a juntar con el Principe de Taranto en Pulla. Auia embiado el Papa a Antonio Picolomini su sobrino con mil cauallos, y quinientos Infantes, para assistir con el Rey en esta guerra, y por otra parte Marco Antonio Torelo, y Pedro Pablo de la Aguila, Capitanes de la gente del Duque de Milan, con Matheo de Capua, que fue a recibirlos, cobraron muchos Lugares en Abruço. Teniendo el Rey

Primer Principe de Salerno de la Casa de Sanseuerino.

Socorro del Castillo de Cossencia, y toma de la Ciudad.

Socorro del Papa al Rey de Napoles, y efeto que hizo.

juntas sus gentes, con las que le fueron en socorro, tomò su camino la via de Pulla, y puso su campo junto de Troya; y hizo la guerra en toda aquella Prouincia, en el Estado del Principe de Taranto, y de los otros Barones rebeldes, y fue discurriendo hasta la marina, a la parte del Monte de Sant Miguel, que antiguamente se dixo Gargàno, y puso se a saco a la Ciudad, y el Templo, que es muy reuerenciado de toda la Christiandad, y el Rey mandò despues restituyr toda la plata, y oro del Templo, y excusauase del sacrilegio, que se cometiò en robarle sus gentes; porque se entendiò, que ido su Exercito, le auia de poner a saco el de los enemigos, y entonces se reduxo a la obediencia del Rey, Vrso Vrsino Conde de Nola. EN este tiempo vn Cauallero Aragonès, llamado Iuan Torrellas, y Carlos Torrellas su hermano, de la Orden de Sant Iuan, tenian a Iscla, y Iuan Torrellas se llamaua Conde de Iscla, y con quatro galeras que tenian, hazian la guerra en los Lugares de la costa del Reyno, que se tenian por el Rey, y apoderaronse del Castillo del Ouo, y lo pusieron a saco, y lleuaronse el cuerpo del Rey Don Alonso, que se guardaua en aquel Castillo, hasta traerlo al Monesterio de Poblet, como el Rey lo auia mandado. Es mucho de considerar lo que escriue Iouiano Pontano, que interuino en estos hechos, y dexo escrita la historia de ellos, con marauilloso discurso, y no menor elegancia, que en esta guerra los mas Españoles, a quien en tiempo del Rey Don Alonso se auian encomendado diuersas fortalezas, y Castillos, no guardaron la fè que debian al Rey Don Hernando su hijo; porque las querian tener por el Rey de Aragon su tio, y el desconocimiento de Iuan Torrellas fue mas señalado; porque el Rey Don Alonso le hizo mucha merced, y le casò con Antonia de Alaño, hermana de su Dama Lucrecia, y le confiò la guarda de aquella fuer-

Año M.CCCC.LXII.

Saco restituydo de vn Templo famoso en la Christiandad.

El Castillo del Ouo fue puesto a saco, y robado el cuerpo del Rey Don Alonso.

Mucho ofend la ingratitud.

uencion q̃ hizo. q̃ tomauan el camino de Ixar, y la Reyna hazia muy grande instancia, porque la Ciudad juntasse hasta mil hombres de pie, para dar orden, q̃ con la gẽte de Cauallo del Reyno pudiessen salir a resistir, q̃ aq̃lla gẽte de cauallo no entrasse en el Reyno, como auian entrado otros sin hallar resistencia alguna, y passaron al estado de Ixar, y pusose mucha diligencia en jũtar aq̃lla gẽte, y la Ciudad nõbro por Capitan della à Pedro de Castellon. Apoderose entonces D. Iuan de Ixar, q̃ se auia cõfederado para hazer esta guerra, cõ Don Iuã de Beamonte su cuñado, y cõ Don Iayme de Aragon, con los Catalanes rebeldes, co el fauor destas cõpañias de gente de armas, del Castillo de Alcañiz, y tomò a su mano aq̃lla villa, siendo tan principal cosa en el Reyno, y de la encomienda mayor de Calatraua, y tambien se apoderò de la Villa de Aliaga, de la qual era Comendador fray Iuã Ram Cauallero de la orden del Espital, y entro por cõbate a Castellot, y se hizo fuerte en aq̃llos Castillos, de dõde se hizo muy grãde daño en todas aq̃llas comarcas, y la gente de armas de los Castellanos se apoderaron de Zaylla, y de la Almolda, Vn Antõ Nauarro yerno de D. Iayme de Aragon, que era del lugar de Ruuielos, se apoderò del Castillo de Alueintosa, aldea de la Ciudad de Teruel, que està en el camino real para el Reyno de Valencia, y desde el hizo muchos robos, y presas, y los enemigos tomaron a Ruuielos, y Sarrion sin ningun cõbate, y pusieron cerco sobre el lugar de la Puebla, y por el socorro, q̃ les fue de Teruel se defendieron, y Iuan Fernandez de Heredia señor de Mora, se nõbro por Capitan general de aq̃llas fronteras. Hizierõse por aquellas cõpañias de gente de armas de Castilla, y por los que se juntaron con ellas muy grandes correrias, y caualgadas, corriendo, y robando desde Tortosa toda la tierra, que es del Maestrazgo de Montesa en el Reyno de Valencia. Por la entrada destas compañias, dexando el Rey lo de Cataluña, passò con el Mariscal de Francia, y con los otros Capitanes

Don Iuan de Ixar se apodero del Castillo de Alcañiz, y de la Villa de Aliaga

Toma de la Almolda, Zaylla, y de otros pueblos.

Franceses a Aragon, y dioles orden, que hiziessen la guerra en el estado de D. Iuan de Ixar. Vinieron entonces en socorro del Prestamero, Iuan Fernandez Galindo, y Aluaro de Mendoça con mil de cauallo, y el Rey tomo por conbate a Almonazir de la Cuba, y a Lezera, y lleuando Martin de la Nuça, y Iñigo de Barbarana vna gran caualgada de los enemigos, viniendo peleando con ellos los Castellanos, fue muerto Iñigo de Barbarana, que era vn muy valiente Capitan. Con la venida del Rey de Cataluña, se tornaron a rebelar Villafranca, Alcober, y Barbaran, y otros muchos lugares, y passò Ruy Diaz de Mendoça a juntarse con el Baron de Cruyllas, y hallandose con quatro mil de cauallo, y de pie, porque los de Girona padecian mucha necessidad de vituallas, como auian ganado otra vez el Burgo, q̃ llamauan el Mercadal, tornaron a poner cerco contra la Ziudad, y Don Pedro de Rocaberti la defendiò con su acostumbrado valor marauillosamente, saliendo a pelear con los enemigos, y rebatiendolos con mucho daño. No entro el Rey de Castilla en esta empresa tan desualidamente, como Diego Enriquez del Castillo su Capellan, y escritor de sus cosas lo encarece, si perseuerara en ella, antes puso, como grande enemigo del Rey de Aragon, toda la fuerça, q̃ sufria el estado de las cosas, y lo pusiera todo en gran trance, y peligro, sino le diuirtieran otras nouedades, q̃ sucedieron en aq̃llos Reynos, y la autoridad q̃ tenian los principales, q̃ estauan en su Consejo, por quien se gouernauan todas las cosas, q̃ eran el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena, que para lo de sus propios estados, y tener mas sojuzgado al Rey Don Enrique, siempre tuuieron secreta inteligencia con el Rey de Aragon. Aunque Iuan Frances Boscan escriue, que nunca el Rey de Castilla aceptò por sus vassallos a los Catalanes, puesto que ellos le hizieron a el, el juramẽto de fidelidad, demas de la gente que el Rey de Castilla embiò a las fronteras de

Año M.CCCC.LXII.

Guerra en el Estado de D. Iuan de Ixar, y toma de Almonazir, y Lezera.

Otro cerco de Girona, y la defendiò D. Pedro de Rocaberti

Iuan Frãces Boscan escusa al Rey de Castilla.

Año M.CCCC. LXIII.

Aragon, y a Nauarra, con el Prior Don Iuan de Beamonte; y con Iuan de Torres, y la que entro con Ruy Diaz de Mendoça, y vino despues en su socorro, embiò a Don Iuan de Silua su Alferez mayor, que fue Conde de Cifuentes, y era sobrino del Arçobispo de Toledo, con mil de cauallo, y este Cauallero entro por la comarca de Teruel, y quemo a Alnentosa, y Gedrillas, y con su fauor Don Iuan de Cardona corrio hasta las puertas de Valencia, y acudiò en su socorro Don Iayme de Aragon. Era Don Iayme tan atreuido, y rebelde, que donde quiera fuera poderoso, para mouer toda dissension, y guerra, y auiase alçado con muchos Lugares, y Castillos de la Baronia de Arenos, que fueron del Duque Don Alonso su padre, y siendo no legitimo, pretendia suceder en ellos, auiendo buelto a la Corona Real, cuyas empresas causaron en aquel Reyno mucha turbacion, y era el caudillo de todos los malhechores, y delinquentes. Pusieronse el Mariscal de Francia, y los otros Capitanes Franceses en Belchit, lugar de Don Iuan de Ixar, y queriendo el Rey poner çerco sobre Ixar, que es la Cabeça de aql Estado, y Villa muy principal, y fuerte; no quisieron los Capitanes Franceses continuar la guerra, excusandose, que no vinieron de Francia a pelear con la gente del Rey de Castilla, ni a romper las alianças antiguas, que auia entre las casas de Castilla, y Francia. Declararonse entonces, que el Rey de Castilla les auia embiado sus Embaxadores, y ellos auian acordado entre si, que todas las diferencias desta guerra se dexassen a la determinacion de los Reyes de Castilla, y Francia, que para esto auian de verse a los confines de sus Reynos, y para que mejor se cõpusiessen, se assentassen treguas, aunque fuessen por pocos dias. Fueron las primeras de diez dias, que començaron a catorze de Enero, del año de M.CCCC.LXIII. y interuinieron en assentarlas de su autoridad el Mariscal de Francia, y Iuan Boreu gran Thesorero, y Luys de Corsol, y el Senescal de Poytiers, Poncet de Ribera, y otros Capitanes del Rey de Francia. Despues de assentada esta tregua con el Rey, el Mariscal, y estos Capitanes se fueron para el Rey de Castilla, y alli assentaron otra con el, y que durasse vn mes entero, despues que los Reyes de Francia, y Castilla se viessen entre Bayona, y Fuenterabia, si las vistas se tuuiessen en el mes de Hebrero, y en caso que no se viessen los Reyes, durasen hasta el postrero de Março. Fue acordado, q̃ estas treguas huuiessen de durar en el Reyno de Aragon, desde veynte y quatro de Enero, y en el de Valencia, desde veynte y tres de Enero, por ocho dias adelante, de tal manera q̃ durando aquellas treguas, todos los Castillos, y fortalezas, y prisioneros, y bienes se restituyessen en el primer estado. Firmose esta tregua por el Rey Don Enrique en la Villa de Almaçan, a catorze del mes de Enero, y en el mismo lugar la firmaron el Mariscal, y los Capitanes Frãceses vn dia antes; y por el Rey se firmò en Cariñena, a veynte y nueue del mismo mes, y el Mariscal, y los Capitanes que vinieron con el Conde de Fox, se fueron a Nauarra.

Daño que D. Iuan de Silua hizo en la comarca de Teruel.

Pretensiõ de D. Iayme de Aragon.

Treguas entre los Reyes de Aragõ y Castilla, y por que medio.

Assientã que los Frãceses hizieron con el Rey de Castilla.

Los Reyes y los Franceses firmaron la tregua.

De las vistas, que se concertaron entre los Reyes de Castilla, y Frãcia, y de la guerra que hazian en el Reyno de Aragon las compañias de gente de armas de Castilla, que entraron en el.

XLVIII.



ESTAVA en este tiempo apoderado el Rey de Francia, como se ha referido, de los Condados de Rossellon, y Cerdania con sus gentes, y tenia el Castillo, y Villa de Perpiñan, y todas las otras fuerças en mucha defensa, y aunque esto era fuera de la orden que se assentò, quando se le empeñaron aquellos estados, el Rey por tenerle de su parte, estando tan encendida la guerra en el Principado de Ca-

Los Condados de Rossellõ y Cerdania por el Rey de Frãcia.

Año. M.CCCC. LXIII.

Cataluña, y con el Rey de Castilla, que se auia hecho dueño della, y aunque las compañias de gente de armas, que se le embiaron en socorro por su propio sueldo, por el qual se hizo el empeño, se salieron de Aragon en tiempo de tanta necessidad, y quando la gente que le auia de seruir en la guerra se le iba, haziendo la de Aragon, y Valencia, y Cataluña las cōpañias de gente de armas que entraron de Castilla, diò su poder de Lugarteniente General en aquellos Condados al Rey de Francia, con tan bastante facultad, como a el se la pudiera dar el Rey Don Alōso su hermano. Esto fue estando el Rey en Zaragoça, el primero del mes de Enero deste año, y assistieron a esto D. Ausias Dezpuch Arçobispo de Monreal, y Luys Dezpuch Maestre de Montesa su tio, y Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia. Auia sido embiado por el Rey de Francia al Rey de Castilla, estando en la Villa de Almaçan, Iuan de Rohan señor de Montaluan Almirante de Francia, para tratar de concertar las confederaciones, y aliança antiguas, que auia entre las casas de Francia, y Castilla, y con esto dar orden en reduzir a concordia la dissension, que el Rey de Castilla tenia con el Rey de Aragon, con la nueua empresa de Cataluña. Concertose entonces entre el Rey Don Enrique, y el Almirante de Francia, no solamente, que se viessen el, y el Rey Luys, y el lugar de las vistas, pero lo que en ellas auia de quedar assentado, y acordose que fuesse a ellas la Reyna de Aragon, porque principalmente se auia de tratar de la restitucion de las cosas de Cataluña a su primer estado, y desto pensaua cada vno dellos sacar su parte, el Rey de Francia en lo de Rossellon, y Cerdania, y excusarse del socorro a que estaua obligado, hasta reduzirse el Principado de Cataluña a la obediencia del Rey, y el Rey de Castilla tenia arta confiança de auer alguna buena parte del Reyno de Nauarra, y tambien quedar libre de la empresa que auia tomado, y de la infamia que de alli se le seguia, no saliendo con ella. Estauan en esta sazon las cosas del Rey de Aragon en tanto peligro, que qualquier partido le era bueno con estos Principes, y concertaronse el Rey Don Enrique, y el Almirante de Francia en gran secreto, y deliberaron que fuessen las vistas entre Fuenterabia, y San Iuan de Lus. Conuenia al Rey en vn negocio tan grande, en que se auenturaua tanto en honra y estado, por vna parte pretendiendo el Rey de Castilla entrarsele por lo de Nauarra, y por otra el Principado de Cataluña eximirse de su señorio, no desasirse de la amistad, y confederacion, que auia assentado con el Rey de Francia, y tenerle muy prendado con lo de Rossellon, y Cerdania, y que estuuiesse bien informado de todas las cosas passadas en las pazes, y guerras, que tuuo en Castilla, y Nauarra desde sus principios, si el auia de ser el juez dellas, y para esto hizo elecion, como solia, para todas las mayores cosas, que se ofrecian de su estado, de Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, que interuino en todas las cosas grandes, que se ofrecieron, despues que el Rey passò la postrera vez a Italia, cuya autoridad, y prudencia, y mucho valor se señalo entre los grandes hombres de aquellos tiempos. Auia embiado antes al Rey de Francia a Pierres de Peralta su Condestable, para que se procurasse de poner alguna buena orden, en el gouierno de las cosas de Rossellon, y como el Rey de Francia auia embiado a dezir con el al Rey, que tenia deliberado, que viniesse al Rey de Castilla el Almirante de Francia, para que tratasse con el, y confiriesse sobre las cosas, que se auian de proponer y assentar en las vistas, que tenian concertado, y el Almirante fuesse aduertido, è instruydo de todas las cosas, que tocauan a la honra, y estado del Rey de Aragon, fue embiado por esta causa a Castilla Ferrer de la Nuça, y porque en esta sazon llego al Rey Galceran Oliuer, y le refirio, que la intencion del Rey de Fran-

El Rey diò el gouierno de Rossellō y Cerdania al de Francia.

Assiēto q̄ tomarō los Reyes cō que fines.

Concertaronse las vistas de los Reyes.

El Rey procura assegurar la amistad cō el de Francia.

Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon caudillo de la prudencia y del cōsejo, y a lo que fue a Castilla.

Embaxador del de Francia al Rey.

Año M.CCCC.LXII.

El Rey se conforma con el de Francia.

Francia era, que el Principado de Cataluña se comprehendiesse en las treguas firmadas entre los Reyes de Aragon, y Castilla, el Rey mandò auisar al Almirante de Francia, que le plazia de conformarse con la voluntad del Rey Luys, y que por su parte el lo cumpliria. Era assi, que no embargante, que por el Rey, y sus Capitanes fue guardado el sobreseymiento de los diez dias, y tambien la tregua, y cessamiento de guerra, pero el Rey de Castilla, y sus Capitanes, q̃ entraron con sus gẽtes, no lo auian guardado, ni en el Reyno de Aragon, ni en el de Valencia porque se auian cometido robos, y prisiones, y muchos insultos, y señaladamente auian ocupado a Ruuielos, y Sarrion, lugares de la Comunidad de Teruel, y aunque fueron requeridos los Capitanes del Rey de Castilla, que los restituyessen, no lo quisieron hazer, afirmando, que no tenian tal mandamiento del Rey su señor. Afirmaua el Rey, que de buena gana lo remitia todo al Christianissimo Rey de Francia, pues era Principe tan justo, que no haria sino lo que deuiesse. Esta yda de Ferrer de la Nuça a Castilla fue a quinze del mes de Hebrero, y como no se guardaua tregua ninguna, vn Cauallero de la orden de Montesa llamado Escorna, que estaua en la obediencia del Rey, hazia la guerra desde el Maestrazgo de Montesa, contra los de Tortosa, y lleuando vna gran caualgada del campo de Tortosa, salieronle al enquentro los de la Ciudad, y peleo con ellos, y fueron desbaratados, y vencidos, y teniendo los Castellanos el lugar de Xiuert, y acometiendolo Escorna por combate, fue en el herido, y muerto. Por otra parte otro Capitan, que estaua con alguna gente en seruicio del Rey, en aquella comarca, que llamauan el Bastardo de Cardona, tuuo algunas peleas con los de Tortosa, y Ampolta, y en ellas recibieron los enemigos mucho daño, y defendiò el Cõdado de Prades, en la obediencia del Rey, y del Conde con gran valor. En la

El Rey de Castilla rompiolas treguas.

Escaramuças en el campo de Tortosa.

Valor del Bastardo de Cardona.

frontera de Lerida, estando en Balaguer Hernando de Angulo, y Iuan de Toledo, passaron con algunas compañias de gente de cauallo a correr la comarca, y salio de Lerida à pelear con ellos Beltran de Armendarez, y le rompieron, y destroçaron su gente a vista de Linerola. Puestos tambien los del Maestrazgo de Montesa en armas debaxo de la fidelidad, y obediencia del Rey, y siendo su Capitan vn Cauallero, que llamauan fray Biure, pusieron cerco a la Ceñia, y salieron al socorro los de Tortosa, y saltearon su campo tan brauamente, que prendieron, y mataron quatrozientos hombres, y quedo libre la Ceñia del cerco. Por las fronteras de Taraçona, desde que Don Iuan de Beamonte, y Iuan de Torres vinieron a ellas, no cessò la guerra vn punto, y saliendo los de Borja, y Taraçonà a poner cerco sobre Alcala, que estaua en poder de rebeldes, diò el Conde de Treuiño Capitan General del Rey de Castilla de rebato sobre su campo, y fueron muertos, y presos de los nuestros hasta quatrozientos. Tuuo Aluaro de Mendoça, que entro por el termino de Teruel, otro renquentro junto a Albalate, con la Caualleria del Arçobispo de Zaragoça, y rompieron los nuestros sus corredores, a vista de su gente de armas, y mataronle vn Capitan, que se dezia Luys de Aluarado, y despues huuo Aluaro de Mendoça la fortaleza de Borriol por trato. En el mismo tiempo Hernando de Ribadeneyra hazia guerra contra los de la Villa de Caspe, que tenian frontera contra Don Iuan de Ixar, por auerse apoderado de Alcañiz, y de su Castillo, y de otras fuerças, y ganò Ribadeneyra a Chiprana, y otros muchos daños se hizieron en este Reyno, despues que los Capitanes Franceses assentaron la tregua, y se fueron a Nauarra.

Destroço de Beltran de Armendarez.

Cerco y libertad de la Ceñia.

Renquentro junto Albalate, y toma de la fortaleza de Borriol.

Hernando de Ribadeneyra gano a Chiprana.

Que el Rey comprometiò todas las diferencias que tenia con el Rey de Castilla, en el Rey de Francia. XLIX.

DE-

Año. M.CCCC.LXIII.

El Rey quiere cōprometer en poder del de Francia lo q̄ litiga con el de Caſtilla.



Elibero el Rey embiar a la Reyna cō ſu poder, para q̄ en ſu nombre comprometieſſe en el Rey de Francia, todas las diferēcias, q̄ tenia con el Rey de Caſtilla, aſsi ſobre razon del derecho del Principado de Cataluña, como en lo q̄ tocaua a las perſonas, q̄ en el, y en los Reynos de Aragō, y Valēcia, y Nauarra ſe auian declarado por el Rey de Caſtilla, y ſobre los gaſtos, y coſtas, q̄ dezia el Rey de Caſtilla, que hizo en proſecucion de la defenſa del Reyno de Nauarra, y del derecho, y recurſo, q̄ pretendia tener a el, aſsi por los gaſtos q̄ ſe hizieron por el, a requeſta del Principe Don Carlos, como por los daños, è intereſſes, q̄ por cauſa de la guerra ſe le auian ſeguido, q̄ dezia, que montauan mas de nouecientas mil doblas. Pretendia, que por todo eſto le era obligado el Reyno de Nauarra, aſsi por derecho, como por expreſſa, y eſpecial obligacion, q̄ dezia auerſele hecho en nombre, y por poder del Principe. Era tambien el compromiſſo ſobre razon de las dozientas mil doblas de oro, q̄ fueron dadas en dote a la Reyna Doña Maria de Aragon, tia del Rey de Caſtilla, que el Rey Don Enrique dezia pertenecerle, y que el Rey, y ſus Reynos eſtauan obligados a ellas, y entrauan en eſtas diferencias las Encomiēdas de Alcañiz, y Montaluan, y todas las otras de las ordenes de Santiago, y Calatraua, que eſtan dentro de los Reynos de Aragon, y Valencia, y las rentas q̄ de muchos años atras ſe auian embargado, aſsi deſtas encomiendas, como del Obiſpado de Cartagena.

Lo que el Rey de Caſtilla pretendia.

La Reyna ſe vio con el de Francia, y otorgó el compromiſſo por el Rey.

Fue la Reyna a verſe con el Rey de Francia, y eſtando en Oſtaroyz, a diez y ſeys del mes de Abril, comprometio con el poder que lleuaua, y los del Conſejo de la Reyna informaron al Rey de Francia, de todas las coſas paſſadas. Primeramente le dieron en nōbre del Rey, y de la Reyna grandes, è infinitas gracias por el ſocorro, q̄ hizo en las coſas de Cataluña, por medio del qual la Reyna, y el Principe D. Hernando ſu hijo, fueron librados de la opreſsion en q̄ eſtauan en la fortaleza de Girona, quando el Conde de Fox, y el Mariſcal de Francia, y los otros Capitanes Franceſes entraron con la gente de armas, q̄ traian: y que por tal ſocorro como aquel, el Rey, y la Reyna, y el Principe ſu hijo, y toda la Caſa Real de Aragon eſtauan perpetuamente obligados al Rey de Francia.

Agradecimiento de los del conſejo de la Reyna al Rey de Francia, y porque.

Que era verdad, que el tratamiento de los Capitanes, y gente de armas, q̄ vino de Francia, auia cauſado alguna alteracion en los animos de las gentes deſtos Reynos, por las violencias que auian hecho en los pueblos, por donde auian paſſado, como quiera, q̄ todo ſe deuia comportar: teniendo reſpeto al Rey de Francia, y al ſoberano beneficio, q̄ ſe auia ſeguido de la deliberacion de la Reyna, y del Principe, que no podian eſcapar de las manos, y poder de los rebeldes, ſino fueran ſocorridos.

Informāſe al Rey de Frācia los hechos de Cataluña.

De aqui procedieron a informar de los hechos de Cataluña, como auian paſſado, aſsi en vida del Principe Don Carlos, como deſpues, y con quanta humanidad el Rey ſe huuo ſiempre con los Catalanes, y con quan poca razon, y cauſa los de la Ciudad de Barcelona, y los que la auian ſeguido ſe mouieron, y rebelaron contra ſu Rey, y ſeñor natural, proponiendo de no ſerle ſujetos, ni eſtar debaxo de alguna potencia, ò ſeñoria, ſino con fin de viuir a ſu libre aluedrio, de donde reſulto la maluada, y reprouada capitulacion, q̄ ſe hizo eſtando la Reyna en Villafranca, opreſſa, y fuera de ſu libertad, a dōde le fue forçado otorgarla, y deſpues el Rey la huuo de aprouar, por eſcuſar mayores inconuinientes, y peligros. Que conſideraſſe el Rey de Francia, quan fuera de toda razon era aquella platica entre Rey, y Principe con ſubditos, y vaſſallos ſuyos, y quan poco fundamento tuuieron contra la perſona del Principe Don Hernando, ſiendo en la edad que era, al qual auian jurado ſolenemente, como a hijo primogenito del Rey, deſpues de ſus dias Certificauan, para juſtificar la caſa del

Año M CCCC. LXIII.

Rey, que estos mouimientos no eran nueuos, porque en vida del Rey Don Alonso, y de otros Reyes, auian pensado de salir de toda sugecion, y obediencia de señoria, por los conceptos, que tenian de viuir en comunidad, y que esto se mostraua por la experiencia, porque en el mismo instante, que les parecio, que tenian la oportunidad, quanto en ellos fue, lo pusieron por obra, pero no plugo a Nuestro Señor, que consiguiessen su desseo, antes auian llegado a la sugecion en q̃ estauan, y vendrian en mayor calamidad, sino se reconocian. Entrando en la platica de la elecion, que se hizo en Barcelona, de tomar por señor al Rey de Castilla, y de la voluntaria empresa por el hecha, sin algun fundamento de justicia, y razon, contra las pazes, y concordias que tenian assentadas, lleuaua poder la Reyna, para tratar con el Rey de Francia de nueua liga, y confederacion, con matrimonios del Principe Don Hernando, y de la Infante Doña Iuana sus hijos, con vna hija del Rey de Francia, y con Carlos de Francia Duque de Berri su hermano, y para tratar de paz, ò tregua con Genoueses. Como se entendia, que el Rey de Castilla no tenia fin de perseuerar en la empresa de Cataluña, antes queria desistir della, y q̃ su intencion era auer alguna parte del Reyno de Nauarra, pretendia el Rey, que mas justamente se le deuia a el recompensa, por los gastos hechos en la guerra de Nauarra, que al Rey de Castilla, que tan voluntariamente se auia enxerido en aquellas haziendas, contra todo derecho de justicia. Poniase tambien en esta negociacion, que el Rey de Aragon diesse seguridad de las vidas, y estados del Marques de Villena, y del Maestre de Calatraua su hermano, las quales dezia el Rey, que por sus particulares interesses, y por el recelo que tenian de perder lo que auian vsurpado, procuraron, que los hechos viniessen al estado en que estauan. Teniase principal fin de informar al Rey de Francia, quantos peligros, è inconuinientes se seguian por auerse apoderado sus Capitanes, y gentes de la Villa, y Castillo de Perpiñan, y de los lugares, y fuerças de Rossellon, vsando de la jurisdicion en nombre del Rey de Francia, por donde se daua ocasion de mayor dificultad a la empresa, de reduzir lo de Cataluña a la obediencia del Rey, por la molestia q̃ recibian todos estos Reynos, de apartarse de la Corona los Condados de Rossellon, y Cerdania, lo qual sentian mucho los Catalanes, y hazian gran ruydo sobre esto. Auia informado el Licenciado Antonio Nuñez de Ciudad Rodrigo al Mariscal de Francia, y al thesorero Iuan Boreu, q̃ fueron a juntarse con el Almirante de Francia a la Villa de Almaçan, para tratar destos negocios, que el Rey de Castilla hazia la guerra al Rey de Aragon, porque tuuo preso al Rey Don Iuan su padre, y fue menester para mas justificar el Rey sus cosas con el Rey de Francia, a quien hazian juez de todas sus diferencias, informarle, de lo que en esto auia passado, y descargauase el Rey, afirmando, q̃ al tiẽpo que el Rey Don Iuan estaua en Medina del Campo, el, y el Infante Don Enrique su hermano fueron rogados por parte del Principe D. Enrique, y tambien la Reyna su madre fue suplicada por el mismo Principe, y encargado a los Grandes, q̃ alli estauan, que le siguiessen, por quanto entendia sacar al Rey su padre de la opression en que estaua en poder del Condestable Don Aluaro de Luna, y que en todo ello cupo, y se hallo presente el Marques de Villena, que tenia el gouierno de la casa del Principe, como agora la tenia siendo Rey, y por complazerle el Rey, y los otros le siguieron, y se hizo lo que por el fue deliberado. Dezia el Rey, que si lo entendian por lo de Pampliega, que el no se hallo presente, antes era ydo con su gente, para ayudar al Almirante de Castilla su primo, que estaua en ciertas diferencias con el Conde de Haro, y el Rey de Castilla quedo, con deliberacion de los del Consejo, en poder de Don Iuan Ceruantes Cardenal de Sant Pe-

Monimẽtos antigos de Cataluña.

Como los Catalanes dieron el señorio al Rey de Castilla.

Seguro que se pidia al Rey, y para quien.

Sentimiẽto de los Catalanes.

Informaciõ por parte del de Castilla cõtra el Rey

Descargos del Rey.

Pedro ad Vincula, y del Conde de Caſtro, y quando halló oportunidad ſe fue como era notorio, ſin algun cargo, q̃ dello pùdieſſe ſer dado al Rey de Aragon.

Año M.CCCC.LXIII.

De las viſtas que huuo entre los Reyes de Caſtilla, y Francia, entre Fuenterrabia, y S. Iuan de Lus, y de la ſentencia que dio el Rey de Francia, en que adjudicò la Merindad de Eſtella al Rey de Caſtilla. L.

Viſtas de los Reyes de Caſtilla y Francia.

Embaxadas de los Reyes de Aragon, y Caſtilla al de Francia.

Oncertadas las viſtas por el Almirante de Francia entre los Reyes Don Enrique, y D. Luys en la Villa de Almaçan, fueron embiados a Bayona por el Rey de Caſtilla D. Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo, y D. Iuan Pacheco Marques de Villena. Eſto fue a cinco del mes de Março, y fuerõ por el Rey de Aragon el Maeſtre de Mõteſa, y Pierres de Peralta, y eſtos Caualleros juntamente con la Reyna de Aragon auian de tratar con el Rey de Francia del derecho, y juſticia, q̃ el Rey tenia en las demandas, que ſe proponian por el Rey de Caſtilla, q̃ ſon las q̃ ſe han declarado. Llegò el Rey de Francia a S. Iuan de Lus en fin del mes de Abril, y venia en ſu acõpañamiento Carlos de Francia ſu hermano, q̃ era Duque de Berri, y ſegun Alonſo de Palencia eſcriue, hallòſe en eſtas viſtas Gaſton Conde de Fox, y ſu hijo Gaſton Vizconde de Caſtelbo, nieto del Rey de Aragon, q̃ eſtaua caſado con Madalena hermana del Rey de Francia, y los Arçobiſpos de Toledo, y de Tours, el Duque de Borbon, el Almirante de Francia, y el Mariſcal. Iba el Rey de Caſtilla acompañado de gran caualleria de ſus Reynos, y fueron tan ricamente adereçados, y tan en orden, que no ſe viò igual coſa en aquellos tiempos, y echòle mas de ver, porque aquellos ſeñores Franceſes, no venian tan compueſtos, y el Rey de Francia en ſu atauio era en gran manera muy deſpreciado, y iba muchas vezes en habito, no ſolo comun, pero vil. Las viſtas fueron a la ribera del rio Goſtabar, y el Rey de Caſtilla paſsò de la otra parte dèl, y en ſu barca iban el Marques de Villena, y D. Pero Gonçalez de Mendoça Obiſpo de Calahorra, y ſeguian otras barcas en q̃ iban D. Gomez de Caceres, y Solis Maeſtre de Alcantara, y muchos Caualleros principales de ſu orden, y Don Iuan de Valençuela Prior de S. Iuan, Don Luys de Acuña Obiſpo de Burgos, y Don Beltran de la Cueua Conde de Ledeſma grã priuado del Rey, que ſobre todos ſe ſeñalò en el acompañamiento, y riqueza de ſu Caſa, y de los ſuyos. Deſpues de auer hablado vn rato los Reyes ſolos de la otra parte de la ribera, el Rey de Francia llamò al Arçobiſpo de Toledo, y al Marques de Villena, y al Conde de Comẽge, para q̃ ſe declaraſſe en ſu preſencia, la ſentencia q̃ auia dado en las diferencias de los Reyes de Aragon, y Caſtilla, q̃ ſe diò en Bayona, a veynte y tres del mes de Abril, y alli ſe leyò publicamente por Aluar Gomez de Ciudad Real Secretario del Rey Don Enrique, y el Rey de Caſtilla ſe vino a Fuenterrabia, y el de Francia ſe boluiò a Bayona. Declaròſe, q̃ el Principado de Cataluña boluieſſe a la obediẽcia del Rey, y la gente de armas de Caſtilla, que eſtaua en eſtos Reynos ſalieſſe dellos, y el Rey Don Enrique no dieſſe fauor a los de Barcelona, y tuuieſſe en Nauarra la Villa de Eſtella, y ſu Merindad, por los gaſtos que auia hecho en la defenſa de aquel Reyno, dando fauor al Principe Don Carlos, y haſta que ſe entregaſſe la Merindad al Rey de Caſtilla, la Reyna de Aragon, y la Infante Doña Iuana ſu hija eſtuuieſſen en terceria en la Villa de la Raga, en poder del Arçobiſpo de Toledo. Hallaronſe con el Rey de Caſtilla a eſtas viſtas, Cardona, y Copones, menſageros de la Ciudad de Barcelona, y antes de ſalir el Rey D. Enrique de Fuenterrabia los amoneſtò, para que boluieſſen a la obediencia del Rey ſu ſeñor, q̃ les perdonaria todos los yerros paſſados, y los trataria muy benignamẽte, y deſto ſe les darian todas las ſeguridades, y firmezas, que de-

El Rey de Frãcia llegò a S. Iuã de Lus, y los que cõ el huuo.

El Rey de Caſtilla fue a San Iuan de Lus, con grande põpa.

Sentencia que diò el Rey de Frãcia al de Aragon, y Caſtilla.

El de Caſtilla amoneſta a los menſageros de Barcelona que bueluan la obediencia al Rey ſu ſeñor.

Año M.CCCC. LXIII.

demandassen, y que asi lo hiziessen, porque a èl le conuenia sacar la gente de armas que allà tenia, y la de Aragon. Desta sentencia se mostraron igualmente descontentos el Rey de Aragon, y el de Castilla, y el Rey de Frãcia quedaua muy hõrado della, pretendiendo alçarse a su mano cõ los Condados de Rossellon, y Cerdania, y juntarlos con su Corona perpetuamente, porque segũ quedauan las cosas de Nauarra, y Cataluña, no se tenia esperãça, que el Rey los pudiesse cobrar jamas. Pareciò entonces, por lo que se ordenò por el Rey de Francia, q̃ se iba declarãdo, q̃ se curaua muy poco de la amistad de Philippo Duque de Borgoña, por cuyo respeto creìan los mas, que diera todo el fauor que pudiera, a la causa, y justicia del Rey de Aragon, pero èl tuuo mas quenta, y consideraciõ con lo q̃ era interesse propio. El mismo dia, q̃ se diò en Bayona la sentencia por el Rey de Francia, la qual se aprouò por los Reyes de Aragon, y Castilla entre las otras cosas determinò lo que tocaua a los q̃ auian seguido la parte del Principe Don Carlos, asi Nauarros, como Aragoneses, y declarò, que dentro de treynta y cinco dias diesse su perdon a Don Iuan de Ixar, al qual los de Beamonte hizierõ seguir aquella tan peligrosa empressa, por la causa del Principe Don Carlos, por estar casado con Doña Catalina de Beamonte hija de Don Carlos de Beamonte Alferez del Reyno de Nauarra, hermana del Condestable Don Luys de Beamonte, y tambien se auia de dar perdon, y remisiõ de todo lo passado a Don Iayme de Aragõ, y a Don Iuan de Cardona, y al Abbad, y Religiosos del Monesterio de Veruela, y a Hernando de Bolea, y Galloz, y a todos los Caualleros, y pueblos, y otras personas, q̃ en los tiempos passados se auiã mostrado en los Reynos de Aragõ, y Valencia por el Principe Don Carlos, y por el Rey de Castilla. Dẽtro del mismo termino auia de perdonar el Rey a Don Iuan de Beamonte, y a Don Luys de Beamonte hijo del Condestable

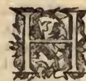
No acontentò a los Reyes la sentencia que el de Francia les diò.

Perdõ concedido a Don Iuan de Ixar, Don Iayme de Aragon, y otros.

de Nauarra, y a Carlos de Artieda, y a otras qualesquier personas, y a los pueblos que auian seguido la valia, y opinion del Principe Don Carlos, y del Rey de Castilla en el Reyno de Nauarra, todas las cosas passadas, desde el caso mayor, hasta el menor. De la misma manera el Rey de Castilla auia de perdonar, dentro de aquellos dias, a los q̃ auiã seguido la parte del Rey de Aragon, en las postreras guerras, y se auian de remitir dentro del dicho termino, todos los daños, q̃ de la vna parte a la otra se hizieron en los Reynos, y frõteras de Castilla, Nauarra, Aragon, y Valẽcia, y a los que se perdonauan fuessen restituydos sus bienes, y sino quisiessen ir al Rey de Aragon, no fuessen cõstreñidos a ello, y hiziessen los homenages por sus Procuradores. Declarò tambien, que si estos Caualleros no quisiessen morar en los Reynos de Aragon, y Valencia, y Nauarra, lo pudiessen hazer, y a Don Iuã de Beamonte se le auia de restituyr el Priorado de San Iuan del Reyno de Nauarra, con que en las plaças fuertes dèl, pusiesse Alcaydes, que no fuessen sospechosos.

Lo que al Rey de Castilla se le dize que perdone, y restituya.

Que el Rey de Aragon se viò en S. Iuan de Lus con el Rey de Francia, y del requirimiento que se le hizo por los tres Estados del Reyno de Nauarra, para que no se apartasse de la Corona Real la Merindad de Estella. LI.



HAllo en las memorias de las cosas del Estado del Rey deste tiempo, que se fue a ver con el Rey de Francia a la Villa de S. Iuan de Lus, despues q̃ la Reyna de Aragon, con la Infante Doña Iuana su hija se fue a poner en terceria en poder del Arçobispo de Toledo en la Raga, y el Rey de Francia se detuuo por esta causa en S. Iuan de Lus algunos dias. Entonces se acudiò por parte de los tres Estados del Reyno de Nauarra, a declarar al Rey de Francia el agrauio, q̃ recibia todo aquel Reyno, en lo q̃ auia determinado, y para esto fueron

El Rey se viò con el de Frãcia.

Lo que los tres Estados de Nauarra requieren al Rey

en

Rey de Francia por sus Embaxadores. en su nombre embiados a S. Iuan de Lus dos hombres de letras, q̃ le informassen, y fueron Martin de Villana, y Carlos de la Raya. Estos refirieron al Rey de Francia, que los tres Estados de aquel Reyno auiã entendido, que el Rey de Aragon, y Nauarra, confiando en èl, como en Christianissimo Principe, comprometiò en sus manos, y poder las diferencias que tenia con el Rey de Castilla, esperando, q̃ por su internencion se consiguiria el remedio de las vexaciones, y fuerças hechas por el Rey de Castilla, contra èl, y sus Reynos, y se auia publicado, que en lo acordado cõ el Rey de Castilla, entre otras cosas se hazia donacion, y agenacion perpetua al Rey de Castilla de la Villa, y Merindad de Estella, q̃ era del Reyno de Nauarra, y el mas señalado, y fortalecido territorio, y mas poblado dèl, assi de Villas cercadas, como de fortalezas, haziendo diuision de aquel Reyno, contra ley, y razõ. Que aquello, por las leyes, que ellos tenian era, y seria de ningun efeto, y era en deshonra, y mengua de la Corona, y Estado Real, y siẽdo el mas antiguo Reyno de España, y el mas conforme, y vezino a la Casa Real de Francia, de donde tuuo su origen, y principio, q̃ huuiesse de venir a no ser Reyno, era contra toda razon, y justicia. Suplicauan al Rey de Francia, que si tal cosa se auia acordado, se remediasse, y sino estaua ordenado, no permitiesse, que vna cosa tal se intentasse, mayormente, que en el poder, que el Rey diò, para la declaraciõ de aquellas diferencias, no se estendia, ni daua facultad, para semejante dismẽbracion, ni podia hazer paz, ni guerra, ni aun tregua con ningun Principe, ni otro hecho grande sin consejo, y acuerdo, y expresso consentimiento de los tres Estados, y de los sabios varones del Reyno, conforme a las leyes dèl. Propusieron allende desto, que como el Rey de Castilla tuuiesse tiranicamente, y con violencia ocupada la Villa de Viana, y otras Villas, y fortalezas de la Merindad de Estella, señaladamente las quatro fuerças, que se le entregaron en terceria por el Rey, que eran San Vicente, la Guardia, los Arcos, y la Raga, y auiendo passado el termino, dentro del qual se auian de restituyr, siendo requerido, que lo hiziesse, las tenia por fuerça, contra el pacto, y juramento por el hecho, y por alcançar emienda de aquel agrauio, lo remitiò el Rey a la determinacion, y juyzio del Rey de Francia, y pidian, que mãdasse, que se restituyessen a la Corona. Protestaron, que si el Rey de Francia diesse lugar a tales agrauios de la Corona Real, ellos siguiendo su notoria justicia, se encomendarian a Rey, y señor, que los defendiesse, y los amparasse contra tan tiranica fuerça, y sin razon. Respondiò luego el Rey, sin otra consulta, que de parte del Rey de Castilla se le embiaron ciertos capitulos con expresso pacto, y condicion, que si rehusasse de jurarlos, y cumplirlos, èl destruyria el Reyno de Nauarra, y viendo èl, que el negocio se encaminaua por aquel rigor, con amenazas, y tirania, lo consultò con el Arçobispo de Toledo, y con el Marques de Villena Embaxadores del Rey de Castilla, rogandoles sobre sus conciencias, que le auisassen, si lo que se pidia por el Rey de Castilla, les parecia ser justo, y conforme a razon, y le respondieron, que lo tenian por muy gran sinjusticia, y tiranica. Por esta causa, segun afirmò entonces el Rey de Francia, visto que lo que se pidia por el Rey de Castilla, era tan deshonesto, è injusto, no quiso dar su sentencia, ni la pronunciò, pero que era verdad, que su Canceller vna noche, a hora no acostumbrada, por via de concordia, y no por via de sentencia, hizo cierta declaracion, en la qual èl expressamente dixo, que no consentia, y que era su fin, y proposito defender por todo su poder sus cosas, y las de sus amigos. Con esta escusa bien nueua, y estraña pensò el Rey Luys justificarse en vn hecho de tan grande importancia, hora fuesse por cumplir con el Rey de Aragon, ò reconocien-

do

La Merindad de Estella famoso territorio.

Antiguedad del Reyno de Nauarra.

Preheminencia de Nauarra.

Año M.CCCC.LXIII.

Restituciõ q̃ piden los Estados de Nauarra.

Protestò de los Estados de Nauarra al Rey de Francia, y su respuesta.

Escusa q̃ diò el Rey de Francia a los Estados de Nauarra.

Año M.CCCC. LXIII.

do el perjuyzio grande, que se hazia al Conde de Fox su cuñado, que era legitimo successor de aquel Reyno, en lo q̃ auia declarado. Este protesto se le hizo a nueue del mes de Mayo, y el Rey, de aquel Lugar de San Iuan de Lus, se auia venido a Tudela, a donde se detuuo por tomar algũ asiento en la entrega de la Merindad de Estella, por estar puesta en terceria la Reyna, y la Infante su hija en la Raga. Auia cõfirmado el Rey en Zaragoça, a quatro del mes de Mayo, la sentencia que se diò por el Rey de Francia, sobre las diferencias que tenia con el Rey de Castilla, y mandò publicar la concordia del sobreseymiento de guerra, y que se guardasse por los Capitanes de las fronteras, que eran Iuan Lopez de Gurrea, y de Torrellas, q̃ regia el Oficio de la Gouernaciõ General, y era Capitã de la Ciudad de Borja, Martin de la Nuça Bayle General del Reyno de Aragon Capitan de las Ciudades, y Comunidades de Calatayud, y Daroca, Iuan de Cuellar Capitan de la Villa de Caspe, Pedro Gilbert Capitan de la Villa de Montaluan, Martin de Torrellas, y de Gurrea Capitan de la Ciudad de Taraçona, Vgo de Vrries Capitan de la Villa de Fraga, Don Gaspar de Espes Capitan del Condado de Ribagorça, Iuan de Fronzillon Capitan de la Ciudad de Iaca, Iuan de Olzina Señor del Honor de Huesa, y de la Baronia de Segura, Iuan de Embun, y Iuan Gonçalez Portugues Capitanes de la Villa de Albalate. La misma orden se diò a Don Pedro de Vrrea Lugarteniente General del Reyno de Valencia, y a los Capitanes, que eran Don Pero Maça de Liçana, que tenia las vezes de General Gouernador en el Reyno de Valencia, de la otra parte de Xexona, y Iayme Rocca Bayle General de aquel Reino desta parte de Xexona, y Iayme de Malferit Lugarteniente del que tenia las vezes de Gouernador en el Reyno de Valencia, de la otra parte del rio Xucar, y Berenguer Mercader Bayle General de aquel Reyno, el Conde de Oliua, y a los Iurados de la Ciudad, y a Guillen Çacra Racional, y a los tres Estados del Reyno, q̃ estauan juntos en Valencia. Despues a veynte y cinco del mismo mes, estando el Rey en Zaragoça diò su comission a Iuan de Valconchan, para que recibiesse la Villa de Aliaga, y todas las otras Villas, y Castillos, y Lugares, que estauan ocupados por gentes del Rey de Castilla en el Reyno de Aragon, y para recibir de Don Iuan de Ixar, y de Hernando de Bolea, y Galloz, y de aquellos Lugares, y del Abbad, Monges, y Conuento del Monesterio de Veruela, los juramentos de fidelidad.

La Reyna, y su hija estauan en la Raga puestas en terceria.

Publicòse la concordia.

Capitanes de las fronteras de Aragon.

Capitanes del Reyno de Valencia.

Comission que diò el Rey a Iuã de Valconchan.

De la guerra que el Maestre de Montesa, y los Arçobispos de Zaragoça, y Tarragona, y el Conde de Prades, y el Cardenal de Cardona su hermano hizieron en Cataluña. LII.



EN este medio la guerra se hizo en el Principado de Cataluña, contra los pueblos, que estauan alçados a toda furia, y en el mismo tiempo, que se sacò la gente de armas, que allà estaua del Rey de Castilla, Galcerã de Requesẽs Gouernador del Principado, y Rodrigo de Bouadilla tuuieron vn renquentro cõ los de Manresa, y fueron los enemigos vencidos, y los Prados, y Boxados se rindieron. Por otra parte los Capitanes Hernãdo de Angulo, y Iuã de Toledo, q̃ estauã en Balaguer en frõtera, cõtra los pueblos, que eran rebeldes, desde Artesa hazian sus correrias contra los de Lerida, y saliendo Beltran de Armendarez, que estaua en su defensa, a correr el campo, con quinientos de cauallo, y de pie, tuuieron vna rezia pelea, y boluiò Beltran de Armendarez a encerrarse dentro de aquella Ciudad, cõ perdida de trezientos hombres entre presos, y muertos. Estaua el Conde de Pallas con la mayor fuerça de gente de los enemigos en Geruera, y el Gouernador Galceran de Requesens, y Rodrigo de Bouadilla, y vn Capitan llamado Capelblanco, dexando su ce-

Renquentro con los de Manresa.

Beltrã de Armendarez fue desbaratado.

la-

Año M.CCCC.LXIII.

lada, corrieron hasta las puertas de Ceruera, y por otra parte vn Capitan de los del Rey, que se dezia Hernando Delicado, se fue a juntar con ellos, y auiendo salido el Conde a pelear con los nuestros, fue desbaratado, y rompido, y recogiòse en Ceruera, con gran daño de los suyos, y tuuieron estos Capitanes con los de Ceruera diuersos renquētros, y escaramuças.

Escaramuças cō los de Ceruera.

El Maestre de Montesa por el mismo tiēpo hazia por el Maestrazgo muy cruel guerra contra la Ciudad de Tortosa, estādo en ella por Capitan Menaut de Beamōte, que llamauan el Bastardo de Beamonte, y era hijo de Don Iuan de Beamonte Prior de San Iuan, y fue rompido por el Maestre en vn renquentro, que tuuieron en la puente, que llamauan de Alcantara, y ganò la Rapita, y puso a saco a Cherta, y entrò por combate a Vldecona, y como muy excelente Capitan hizo muy señalados hechos en armas, y reduxo todos los Lugares de su Maestrazgo, que se auian rebelado, a la obediencia del Rey, y en esta sazon huvo concierto con los de Barcelona, que se pusiessen los prisioneros en libertad de ambas partes.

Saco de Cherta, cōbate de Vldecona, y esfuerço del Maestre de Montesa.

Llegò la furia desta guerra hasta el Condado de Ribagorça, por la vezindad del de Pallas, y por la parte q̄ tenia el Conde en aquellas montañas, y los Capitanes Hernando de Angulo, y Iuan de Toledo reduxeron por las armas algunos Lugares, que se auian rebelado en Ribagorça, y vn Baron muy principal llamado Arnaldo Guillen de Bellera, hizo muy señaladas cosas contra los enemigos en el Condado de Pallas, y puso en la obediencia del Rey la Seu de Vrgel. Por la frontera de Orta estrechò el Arçobispo de Zaragoça la guerra contra los de Tortosa, y estauan por todas partes ceñidos, y combatidos, assi por el Conde de Prades, como por el Arçobispo de Zaragoça, y Maestre de Montesa, y ellos perseuerauan con gran obstinacion en la guerra, y el Arçobispo despues de auer ganado por combate a Corbera, se fue a poner en terçeria en la Raga, a donde estaua la Reyna, porque el Rey, y la Reyna no querian dar lugar, que el Principe su hijo se pusiesse en terceria, y las Infantes Doña Leonor, y Doña Marina sus hijas auian ya fallecido.

El Arçobispo de Zaragoça estrechò a los de Tortosa, y por que se puso en terceria.

Muerte de las Infantes Doña Leonor, y Doña Marina.

En el campo de Tarragona el Arçobispo Don Pedro de Vrrea tenia juntas sus gentes contra los enemigos, y tuuo con ellos diuersos renquentros, y estando sobre Alcober los venciò en batalla, y los enemigos recibieron grande daño.

Batalla en Alcober.

Fueron tantas, y tan diuersas las cosas que passaron en esta guerra, que merecieron ser escritas con mas particularidad, que se refieren por los Autores de aquel tiempo, y algunos con gran consideracion aduirtieron, como cosa de gran marauilla, que vna nacion, que de su naturaleza era tan limitada, que comunmente los estimauan por modestos, y muy templados, en la guerra se boluiessen tan prodigos de sus vidas, y de sus haziendas, que todo lo menospreciassen por el vano nombre de libertad, que se auian imaginado, contra Principe tan guerrero, y que tenia el señorio de otros Reynos. Era de manera el furor, con q̄ se ponian al peligro de la muerte, que el padre viendo derramar la sangre del hijo, endurecia mas su animo, y los maridos no temian, que fuessen violadas sus mugeres, y en comun en executar la guerra, todos erā temerarios, y crueles.

Furor de los Catalanes.

Tambien por otra parte fue muy señalada la cōstancia, y firmeza de los fieles, y leales de aquella nacion, que no siendo participes en aquellos yerros, perseueraron en su valor, y virtud desde el principio, y fueron en las armas poderosos, y en las aduersidades osados, y en los peligros valiētes, y estos tuuieron muy buenas venturas, y sucessos por si mismos, sin compañia de gēte estrāgera.

Excelencias de los Catalanes nacidas de su fidelidad.

Pareciò verdaderamente castigo, y ira diuina, q̄ cegò los animos, y entendimientos de los grandes, y menores, de tal suerte, que ni por amor, ni por premio, ni por ayūtamiēto de sangre, estādo en sus coraçones endurecidos, alguno en tanto discurso de tiēpo se pu-

Obstinacion de los Catalanes.

Año M.CCCC. LXIII.

pudiesse reduzir al verdadero conocimiento de la perdicion de la patria, y muchos que merecià la muerte, y por la clemencia del Principe se ponian al remo, deliberauan morir con vna estraña desesperacion, y tambien los q̃ no fueron inficionados de aquella pestilencia, jamas pudieron ser induzidos a su opinion, ni por premios, ni por grandes beneficios, ni por ningun genero de vexacion, y tormento.

Constácia en los Catalanes q̃ fueron fieles al Rey.

Estando el Rey en Tudela entendiendo en la deliberacion de la Reyna, y de la Infante Doña Iuana su hija, nóbrò por su Capitan General en el Principado de Cataluña a Don Iuan Ramon Folc de Cardona Conde de Prades su Almirante, y por los grandes seruicios, que le hizo en esta guerra, y le hazia cada dia, le hizo merced de la Villa de Thermens en Sicilia, y de su Castillo, y puerto. Esto fue a veynte y cinco de Iunio, y recogiendo el Conde toda la gẽte de armas, que estaua en Aragon, y la de aquel Principado, del Valles, y de las montañas de Prades a esta parte, reduxo diuersos pueblos a la obediencia del Rey, y Don Iayme de Cardona Obispo de Vrgel, que fue Cardenal, y hizo la guerra contra los q̃ se auian leuantado, y tomado las armas en el Estado del Conde su hermano, ganò a Solsona, y hizo diuersas correrias, y corriendo las riberas de Lobregat, y toda la comarca del Valles sacò gran presa, y en todo lo que tocaua a la guerra, se huuo como muy valeroso Capitã. Haziase la guerra por la mar en todas las costas de Cataluña, y en las Islas de Mallorca por Frances de Pinos Capitan de las galeras de Barcelona, y passando a Menorca con algunos de la Villa de Maho, se apoderò de aquel Lugar, y puso cerco sobre la Ciudadela, y acudiendo los Mallorquines en su socorro, ganaron vna galera, cuyo Capitan era Esplugues, y fue sentenciado a muerte. Por el mismo tiempo Don Pedro de Rocaberti, que era Capitan General por el Rey en el Condado de Ampurias, corriò la comarca de la Selua, y saco gran caualgada de los Lugares de los enemigos, y cobrò a Carla, y Mompalau, que eran dos Lugares importantes de aquella comarca, y hazian la guerra en aquella parte por el Rey, Iordi Iuan, y Bisbal, y dos Caualleros Iayme March y Corbera, en tãta turbacion de tiempos, perseuerauan sin tomar las armas, por ninguna de las partes.

Mercedes q̃ hizo el Rey al Cõde de Prades, y hazañas del Cardenal su hermano.

Esfuerço de los Mallorquines

A Carla, y Mompalau cobro Don Pedro de Rocaberti.

Don Guillen Ramon de So, y de Castro Vizconde de Illa, y de Ebol auiendole ocupado el Rey de Francia su Estado en Rossellon, y Cerdania hazia la guerra a los enemigos del Rey, desde el Lugar de Vaga, y executò en aquellas montañas la guerra muy valerosamente. Estando en el mismo tiempo los de Girona con gran falta de bastimentos, y en estrema necessidad, embiò el Rey en su socorro a Don Ioffre de Rocaberti, y vn Cauallero muy principal, y de gran solar del Condado de Vizcaya, que se llamaua Iuan de Gamboa, con algunas compañias de gente de armas, y tuuieron con los enemigos vn requentro a las riberas del Teth, y fueron los contrarios destroçados, y vencidos, y quedaron prisioneros ciento de cauallo. En aquella sazon se reduxeron a la obediencia del Rey la comarca de la Selua, y Lagosterra, y fue cõbatida Nataba, y dieronse a los Capitanes del Rey Bayn, Darnins, Biure, y Pontos. Estaua alçado vn Lugar del Reyno de Aragon en este tiempo en los confines de Cataluña, que se tenia por los enemigos, y se dize Lledò, y estando el Rey en Zaragoça por el mes de Setiembre, mandò ir sobre èl con algunas compañias de cauallo, y de pie a Iayme Ram, sobrino del Cardenal de Tarragona, y con su gente combatiò el Lugar, y hizo la guerra de manera, que se reduxo cõ otros del Obispado de Tortosa a la obediencia del Rey, y el Rey le nombrò por Capitan de aquella frontera, y se le hizo merced de la metad del derecho del quinto de las caualgadas, y presas, que se hiziessen contra los rebeldes.

Esfuerço del Vizconde de Illa.

Rencuẽtro a las riberas del Teth, y lo que se reduxo a la obediencia del Rey.

Iayme Ram combatiò el Lugar de Lledo, y merced que el Rey le hizo.

POR este tiempo, como si faltara en que emplear la gente de guerra en las ar-

armas, dos Caualleros muy caudalosos del Reyno de Valēcia, teniā en aquel Reyno puesta la tierra en guerra, y en gran dissension de vando, y eran Luys Crespi Valdaura, y Frances Berenguer de Blanes, y el Rey les auia señalado campo de batalla en la Ciudad de Tudela, para el dia de San Iuan Baptista. De alli les prorogo el dia de la batalla, para el Domingo a tres de Iulio, en la Ciudad, ò Villa donde el se hallasse con su Corte. Despues estando en la Villa de Olit, a dos de Iulio prorogo el dia de la batalla, para catorze del mismo mes, y hallandose en aquel lugar, llegado el plazo, reuoco aquel auto de batalla por via de prorogacion, por no dar lugar, que aquellos Caualleros entrassen en trance de batalla tan reprouado.

Fin que tuuo el desafio de Crespi Valdaura, y Berenguer Blanes.

De la yda de D. Pedro Condestable de Portugal a la empresa de Cataluña, y que el Principe de Girona fue habilitado por las Cortes, que fuesse Lugartenient General, y las tuuiesse antes de tener catorze años. LIII.



LOS principales autores, y promouedores de tantos males, sin cōsiderar, que aquella prouincia estaua perdida, y combatida, y guerreada por tantas partes, y que de vn estado tan prospero, y floreciente se auian reduzido a tanta desolacion, y estrago de las cosas publicas, y de las suyas propias, como se vieron desamparados del socorro de Francia, y Castilla, y que el Rey Don Enrique los dexaua a tanto peligro, y alço la mano de aquella empresa, y que estauan en punto de perderse, deliberaron de auenturarlo hasta la fin, perseuerando en su obstinacion. Auia sido siempre tenida por nacion muy cauta, y prudente, y attenta sobre manera a la conseruacion del beneficio publico, pero aquellos que se diuidieron, y apartaron del camino verdadero, que siguieron siempre sus antecessores, ciegos con el vano nombre, y sombra de libertad, en lugar de tomar en tanta turbacion, y mudança de tiempos el mas seguro puerto, y recogerse a la clemencia del Principe, con vna desesperacion, y violencia terrible se opusieron a la tormenta, y contrariedad del Cielo, y de la mar, para engolfarse en nueuas ondas de mayores tempestades, y peligros, apressurando su perdicion, y cada dia se iban priuando de la esperança de poder descubrir su remedio. Aquellos contra el parecer de muchos muy prudentes, y sabios varones y verdaderos Catalanes, que estimaron su lealtad en el grado que deuian, las mas vezes aborreciendo el Reyno, y nombre de Rey, trataron de hazerle comun, y las dissensiones ciuiles los incitaron a tomar las armas para buscar Rey, y señor estrangero, viendo su misma confusion, y que las cosas publicas se gouernauan por el temerario juyzio, y parecer de tantos, y que auian menester caudillo a quien todos temiessen, y reuerenciassen, y por esto ofrecian, y dauan lo que ni tenian, ni podian dar. Buscaron Principe con cuyo fauor se defendiessen, y acordaronse de vno, que sucedia de la Casa Real de Aragon, que estaua en lo postrero del mundo, y por ser nieto del Conde de Vrgel, parecia, que seria tan buen competidor, que no solo en Cataluña, pero en los otros Reynos tendria tanta parte, por la aficion, que las gentes tenian a la sucessión de aquella casa de Vrgel, que los podria sacar del peligro, y afficion en que estauan. Este era Don Pedro Condestable de Portugal, hijo del Infante Don Pedro, y de Doña Isabel hija mayor del Conde de Vrgel, y aquella casa fue de tan poca ventura, como la del Conde de Vrgel, porque el Infante Don Pedro padre del Condestable, fue muerto en batalla por el Rey Don Alonso su sobrino, y yerno, y el hijo quedó priuado del Maestrazgo de Auis, y del estado que tuuo su padre, y quedando desheredado en aquel Reyno, le pareciò buena ocasion de venir a buscar pendencia en el ageno, con vna

Obstinada resolucion de los rebeldes de Cataluña.

Prudencia antigua de los Catalanes.

Año M.CCCC.LXIII.

Desesperacion de los rebeldes fue la libertad que esperauan.

Los Catalanes rebeldes buscaron a quiē dar lo que no tenian.

Al Condestable de Portugal nieto del Conde de Vrgel quieren por señor los Catalanes rebeldes.

Año. M.CCCC. LXIIII.

tal empresa como esta de ser ligitimo sucessor, y no se consideraua, que poco antes, los que fueron de acuerdo de llamar al Rey Don Enrique por señor, escusandose con el Papa, y con todos los Principes de la Christiandad, por auer llamado al Rey de Castilla. afirmauan, que a el pertenecia derechamente la sucesion destos Reynos. Tuuieron los de Barcelona con el Cõdestable sus platicas, por medio de sus mensageros, desde que entendieron que el Rey de Castilla desistia de aquella empresa, y el midiendo mal su poder, y fuerças, con poca consideracion, y consejo sin armada, ni gente, ni dinero, y sin consulta, y sabiduria del Rey de Portugal su primo de quien el se guardò, por ser sobrino del Rey de Aragon, con muy pocos Caualleros, q̃ se determinaron de seguirle, se embarcò en Cepta en algunos nauios, a dõde era ydo con el Rey de Portugal, q̃ passò con trato de escalar a Tanger. Fue a desembarcar a Barcelona, a veynte y vno del mes de Enero del año de Nuestro Señor de M. CCCC. LXIIII. y recibida la fidelidad de los Barceloneses, de alli adelante se llamò Rey de Aragon, y Sicilia. Lo primero en que mandò proueer en lo de la guerra, fue embiar por Capitã contra los de Girona a Iuã de Silua, que fue vn buen Cauallero, y bien diestro en las cosas de la guerra contra D. Pedro de Rocaberti, y Pedro Torroella, que hazian la guerra contra los rebeldes, y Pedro Torroella auia socorrido el Castillo de Pubol, que era de vna dueña de Barcelona, que se dezia Isabel de Montañans, que con gran lealtad, y fe le defendiò de su suegro, que se quiso apoderar del, para hazer della guerra a los Capitanes del Rey. Tuuo Iuan de Silua vn renquantro con los Capitanes, que estauan en la defensa de Girona, y fue en el muerto peleando Don Ioffre de Rocaberti. En esta sazon se passaron al seruicio del Rey vn Capitan, que se dezia Tora, con vna galera, y vno de los Diputados del Principado, que se llamaua Çaportella, y

El Cõdestable de Portugal fue a Barcelona de quiẽ recibiò la fidelidad.

Rey de Aragon y de Sicilia se llamò el Condestable de Portugal.

Rencuẽtro en Girona, y muerte de Don Ioffre de Rocaberti

en la misma sazon Don Iuan de Cardona con algunas compañias de gente de cauallo, y de soldados escalaron el Capcorral de Ceruera, q̃ era vn Castillo muy fuerte, y Don Alonso de Aragon, y el Conde de Prades, Don Phelipe de Castro, y Don Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta con sus compañias de gente de armas, que se pusieron en aquella frontera contra la Vandera de Barcelona, que estaua en Ceruera, llegaron al socorro de Don Iuan de Cardona, y por muchos dias combatieron con los de Ceruera. Entonces saliò el nueuo Rey Don Pedro de Barcelona, con dos mil y quatrozientos de Cauallo, y de pie a Igualada, para passar a socorrer a Ceruera, y dexando Don Alonso de Aragon en la defensa del Capcorral a Don Antonio de Cardona, y a Hernando de Angulo, y al Capitan Iuan de Toledo, passò a presentarle la batalla, y requiriendole con ella por los Reyes de armas, como la rehuso, y sobreuino la noche, boluiose Don Alonso a Santa Coloma. Passò de alli a Villafranca, y combatiò a Larboz, y tuuo vn renquentro con parte de la caualleria del Condestable, y con algunas compañias de lacayos, y fueran en el destroçados, y vencidos. Boluio otra vez Don Alonso de Aragon a presentar la batalla al Condestable junto a Villafranca, auiendo recogido toda su gente en el campo de Taragona, y saliendo a furia los corredores, descubrieron, que el Condestable seguia el camino de Barcelona, y se entro dentro. Començaron los que tenian el gouierno de aquella Ciudad, a imponer grandes sissas, y tributos: para los gastos excessibos de vna tan continua, y cruel guerra, como padecian dentro de sus mismas casas, y el Condestable deshizo el Consejo del Principado, q̃ se auia formado desde el primer mouimiento que huuo en Lerida, en la prision del Principe, y començò a hazer el oficio de Rey a su aluedrio, mas libremente de lo que ellos quisieran, y mandò hazer justicia de algunos delitos muy graues, lo que

El Capcorral fue escalado por Don Iuan de Cardona.

El nueuo Rey va a socorrer a Ceruera. Don Alonso de Aragon le presenta la batalla, y la rehusa.

El Condestable manda como Rey en Barcelona.

que parecio cosa muy nueua, y vista la tyrania, y desorden de los q̃ tenian en el gouierno de la Diputacion, y se apoderaron de la Ciudad, allegó a si la gẽte de los pueblos, q̃ estaua muy sojuzgada, y oprimida. Fue en esta turbacion de tiempos muy señalada la lealtad, y fe de vna dueña de Barcelona, que es celebrada por los escritores de aq̃llas cosas, llamada la Cartellana, cuya fidelidad perseuero dentro de Barcelona en la obediencia del Rey, menospreciando la vida, y los bienes, de manera, q̃ fue vno de los señalados exemplos de virtud, y constancia, que huuo en aquellas dissensiones, y mouimientos ciuiles, que eran tales, que se perseguian los vnos a los otros hasta la muerte. Hizieron siempre Don Mattheo, y Don Pedro Ramon de Moncada de sus Castillos, y fuerças la guerra sin cessar de perseguir a los rebeldes, y huuierõ muy buenas venturas de los enemigos, y combatieron a Flix por el rio Ebro, y por la parte de la tierra, y entraronle por combate, y pusieron a saco el lugar, y el Castillo quedó en poder de los enemigos, siẽdo alcayde del Ginestar, de donde se hazia mucho daño en toda aquella comarca por los que se recogieron a el. Ganaronse entonces por los Capitanes del Rey Ribaroja, la Puebla, y el Castillo de Torres, q̃ fueron muy importantes plaças, para hazer la guerra a los de Lerida, y reduzir aquella Ciudad a la obediencia del Rey. Estaua en aquella sazon el Rey ocupado por las fronteras de Castilla, y Nauarra, y cõsiderando, que por la paz, y sossiego de sus Reynos en la guerra, que tenia con el Rey de Castilla, por concordar la diferencia, que auia entre ellos le era forçoso estar en el Reyno de Nauarra, y en la frontera de Castilla, fue acordado por el, y la Corte General del Reyno de Aragõ, q̃ el Rey pudiesse crear Lugarteniente General suyo al Principe su hijo tan solamente, para los autos, que se auian de ordenar en las Cortes, que estauan conuocadas en Zaragoça, y que pudiesse vsar de aquella juridicion, q̃ se requeria para autorizar lo que alli se estableciesse, aunq̃ era menor de catorce años, cõ q̃ en otros autos no pudiesse vsar de jurisdiciõ ciuil, ni criminal y estando el Rey en el lugar de Cortes del Reyno de Nauarra, le creo su Lugartenieñte General, reuocando los otros Lugartenieñtes. Esto fue a catorze del mes de Otubre deste año, porque por fuero no podia ser Lugartenieñte General, por ser menor de edad, y determinose, q̃ en los autos, q̃ se huuiessẽ de hazer, interuiniessẽ alomenos doze personas de cada estado, y el Principe començo a assistir en las Cortes, y a veynte del mismo propuso en ellas, q̃ por auiso de D. Pedro de Vrrea Visorey de Sicilia, y de otros Caualleros se entendia, q̃ estauã en la frõtera mil y quiniẽtos hõbres de armas Castellanos, para entrar en Aragõ, y passar a Lerida, y Don Pedro de Vrrea pidia, q̃ le embiassen quatroziẽtos soldados, porq̃ con la gẽte q̃ el tenia, y cõ otros de las comarcas, pẽsaua defender el passo a los enemigos, y començase a tratar de embiarle este socorro.

Año. M.CCCC. LXIIII.

Gran de fidelidad de la Cartellana.

Esfuerço y fidelidad de los Mõcadas.

Fuerças q̃ se ganarõ por el Rey.

Preuenciõ para las Cortes de Zaragoça

El Rey creò Lugartenien te General al Principe, como, y para que.

Lo que el Principe propuso en las Cortes.

Que la Reyna de Aragõ, y la Infante Doña Iuana su hija salieron de la terceria en que estauan en poder del Arçobispo de Toledo, y de la concordia, que tomò el Rey en Corella, con el Rey de Castilla, sobre la entrega de la Merindad de Estella. LIIII.



TODA la parte del Reyno de Nauarra, que estaua en la obediencia del Rey se puso a la defensa de la Villa, y Merindad de Estella, para q̃ no se entregasse al Rey Don Enrique, y tãto mas animosamẽte salierõ a ello, despues de la respuesta, que el Rey de Frãcia diò a sus mensageros, quanto entendieron, que con el fauor del Rey de Aragon, se podrian muy bien defender del Rey de Castilla, y q̃ no auia que temer de parte del Rey de Francia, que conocia el agrauio, que en esto se hazia al Cõde de Fox,

La Villa y Merindad de Estella resiste al Rey de Castilla.

Año M.CCCC. LXIIII.

El salir la Reyna y su hijo de Terceria se facilita.

y al Vizconde de Castelbo su hijo; q̃ era el legitimo sucessor del Reyno. Las cosas de Castilla se poniã demanera, q̃ no se tenia por cosa dificil, q̃ la Reyna de Aragon, y la Infante Doña Iuana su hija, que estauã en la Raga, en poder del Arçobispo de Toledo en terceria, hasta q̃ aquella Merindad se entendiesse, saliessẽ de la terceria en q̃ estauan, porq̃ el Arçobispo de Toledo, y el Maestre de Calatraua, y el Marques de Villena, q̃ teniã a su mano todo el mãdo, y gouierno de aquellos Reynos, estauan en esta sazon muy fuera de la gracia, y fauor del Rey D. Enrique; y se hallauan, no solo descõtentos, pero desesperados, porq̃ el Rey começo a disponer todas sus cosas por el parecer, y Consejo de Don Beltran de la Cueua Conde de Ledesma, a quien el Rey deliberò engrandecer en odio, y aborrecimiento de aquellos Grandes, de quiẽ se tenia por no bien seruido. Con esto fue cosa facil dar a entender al Rey de Castilla el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena, q̃ le conuenia, por no enemistarse con el Rey de Francia, q̃ se tomasse algun asiento con el Rey de Aragon, sobre la entrega de la Merindad de Estella, y porq̃ la Reyna lo pudiesse reduzir a buenos medios de concordia, pareciò q̃ saliesse de la terceria en que estaua con la Infante Doña Iuana su hija, hasta concluyrlo, y para esto se fue el Arçobispo de Zaragoça hijo del Rey a poner en la Raga, en poder del Arçobispo de Toledo, como dicho es. Fue se el Rey de Aragon con la Reyna a Corella, y alli se cõcertarõ, con el Rey Don Enrique por medio del Arçobispo de Toledo, y del Marques en estas condiciones. Porquãto en virtud de los cõpromissos, q̃ hizierõ en poder del Rey de Francia auia declarado, q̃ el Rey de Castilla huuiesse para si la Villa de Estella con sus fortalezas, y las Villas, y lugares de su Merindad, con la jurisdicion, y mero misto Imperio, y con las rẽtas, y derechos, para q̃ fuessen suyas, y de sus Reynos, y porq̃ fue acordado, q̃ hasta que se entregassen la Reyna de Aragon, y la Infante Doña Iuana su hija estuuiessen en poder de Don Alõso Carrillo Arçobispo de Toledo, y por no se auer entregado la possessiõ, estauã aun debaxo de la terceria en poder del Arçobispo, se acordò entre los Reyes, q̃ el Rey de Aragon dentro de quinze dias entregasse los lugares, y fortalezas de Monjardin, y Dicastillo, q̃ son de la Merindad de Estella, y so cargo de juramento trabajasse, q̃ dẽtro deste termino se entregassen al Rey de Castilla los lugares, y fortalezas q̃ tenia Fortuño de Toledo, excepto Cabrejas, q̃ era del Obispo de Osma, con q̃ prestasse el mismo Fortuño fidelidad al Rey de Castilla por el lugar de Cabrejas. Tãbiẽ auia de entregar el Rey al Rey de Castilla, dẽtro de aq̃llos dias, las Villas, y fortalezas de Miranda, y la Raga con su jurisdiciõ, y rẽtas, para q̃ el Rey de Castilla las tuuiesse por mayor seguridad, q̃ se le entregarian cõ efeto la Villa de Estella, y su fortaleza, y las Iglesias fuertes. Demas desto fue acordado, q̃ la Reyna de Aragon, con licẽcia, y autoridad del Rey la qual se le diò luego, y el mismo Rey de Aragõ diessen, y dierõ al Rey de Castilla la Villa de Casarubios del monte, y la metad de Pinto, y Choças de Arroyo de Molinos, y las casas, y la parte del portazgo, que la Reyna tenia en la Ciudad de Toledo cõ la justicia, y jurisdicion, y rentas. Huuo otra seguridad, que el Arçobispo de Toledo, con poder bastante de Don Fadrique Almirante mayor de Castilla, y de Don Enriq̃ Conde de Alua de Aliste, y de Don Rodrigo Mãrique Conde de Paredes, y de Pedro de Açuña señor de Dueñas, hermano del Arçobispo, auia de dar al Rey de Castilla la Villa, y fortaleza de Aguilar de Campos, que era del Almirante, y la Villa de Beluer, ò de Bolaños, qualquier dellas que eran del Conde de Alua de Aliste, y la Parrilla, y otros lugares, y vassallos, que fueron de tierra de Cuenca, y agora eran del Conde de Paredes, y la Villa, y fortaleza de Buendia, que era de Pedro de Acuña, y dauanse al Rey de Cas-

Priuança de D. Beltran de la Cueua Conde de Ledesma.

La Reyna y su hija salieron de la Terceria, y el Arçobispo de Zaragoça se puso en ella.

Acuerdo entre los Reyes de Aragon y Castilla.

Lo que los Reyes dieron al de Castilla.

Villas y fortalezas q̃ al Arçobispo de Toledo pidia el Rey de Castilla, y para que.

Castilla en prēdas, y empeño de la Villa de Estella, y de sus fortalezas, hasta que le fuessē entregadas para el, y sus Reynos, segun se adjudicaron por el Rey de Francia. Dandose por el Arçobispo de Toledo seguridad al Rey de Castilla, que se le entregaria todo esto, de alli adelante la Reyna, y la Infante su hija fuessen libres del poder del Arçobispo, y el Arçobispo quedaua libre del homenage, que por la Reyna, y Infāte auia hecho al Rey de Castilla. Declarose, que cumplido todo esto, se guardasse entre los Reyes la paz entre ellos, y sus Reynos, y q̃ dentro de aquellos quinze dias, en que las Villas, y fortalezas de la Merindad de Estella, y Miranda, y la Raga se auiā de entregar al Rey de Castilla, mandasse el Rey por sus pregones a los de la Villa de Estella, y a los alcaydes de sus fortalezas, y a las otras Villas, y lugares, y Castillos q̃ se entregassē al Rey de Castilla, so pena de caer en mal caso, y les alçasse los juramentos de fidelidad, y los homenages. De alli adelante el Rey de Castilla auia de desamparar à los q̃ auian sido, y eran rebeldes al Rey de Aragon, en el Reyno de Nauarra, exceptādo a los que estauan en la Merindad de Estella, por lo q̃ tenian en ella, y lo mismo auia de hazer el Rey de Aragon, desamparādo a qualesquier subditos, y naturales suyos, q̃ ocupassen al Rey de Castilla la Villa de Estella, y sus fortalezas, ò las Villas, que agora le auian de entregar por esta concordia. Si los Caualleros, y los que tenian heredamiētos en aq̃lla Merindad, viniessen a dar la fidelidad al Rey de Aragon por si, ò por sus procuradores, por lo que tenian en sus Reynos, fuera de la Merindad, y le entregassē las fortalezas, que tuuiessen del Rey de Aragon, el Rey los auia de perdonar dentro de ochenta dias, y sino entregassen las fortalezas dentro de aquel termino, el Rey de Castilla los desamparasse, por lo que tenian fuera de la Merindad. Quedo acordado, que si el Rey de Castilla tuuiesse manera, que dentro de aquellos ochenta dias Don Iuan de Cardona, y Don Iayme de Aragō, y otros Caualleros de Aragon, y Valencia entregassen algunas fortalezas, si las tenian del Rey de Aragon, y le prestassen la fidelidad acostūbrada, el Rey los perdonasse, y restituyesse sus bienes, y sino lo hiziessen, el Rey de Castilla los desamparasse, y no les diesse, ni consintiesse dar fauor, antes procediesse contra los q̃ lo diessen, como lo auia de hazer contra los q̃ fuessen rebeldes al Rey en el Reyno de Nauarra. Tambien el Rey de Castilla auia de mandar pregonar, que sus subditos, y naturales, que estauan en Cataluña en la parte rebelde al Rey de Aragon, se fuessen, a sus Reynos, y sino lo hiziessen, procediesse contra ellos por todo rigor de derecho. Esto fue acordado en la Villa de Corella, a dos del mes de Março deste año, y el Rey hizo el pleyto homenage en manos de D. Rodrigo de Rebolledo, y acabado de cumplir esto a satisfacion del Rey de Castilla, la Reyna, y la Infante salieron de la terceria en q̃ estauan a cabo de diez meses, que entraron en ella.

Año. M.CCCC.LXIIII.

Paz entre los Rey y sus Reynos

Pactos à que los Reyes se obligaron.

Pregō del Rey de Castilla.

Diez meses estuuo la Reyna en terceria

Del cerco que el Rey puso sobre la Ciudad de Lerida, y que se le rindio a partido. LV.



CON este assiēto que el Rey tomò con el Rey de Castilla, sobre las casas del Reyno de Nauarra, boluio cō todo su poder a la guerra de Cataluña. Tuuo el Condestable Don Pedro de Portugal por Capitā principal en la empressa de aquel Principado, vn Cauallero Portugues, que fue muy valeroso, y se llamo Pedro de Deça, y diole cargo de la defensa de Lerida, como de la cosa mas principal, despues de Barcelona, y q̃ mas opuesta estaua, a la ofensa de sus enemigos. Desde aquella Ciudad hizo diuersas correrias, y caualgadas, y estauan en su frontera Don Alonso de Aragon, Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, y Don Bernal-

El Rey boluio ala guerra de Cataluña.

Año. M CCCC. LXIIII.

naldo Vgo de Rocaberti Castellã de Amposta alojados en Iuneda, Artesa, y Torregrossa, y auiendo deliberado los de la Ciudad de Zaragoça de seruir al Rey con quatrozientos ballesteros, y cien ginetes, no los quisieron embiar, tomãdo por achaque q̃ el Rey queria mandar talar la vega de Lerida, tan pesadamẽte entrauan en la guerra, para ofender a sus vezinos. Esto era mediado el mes de Abril, y aquellos capitanes, q̃ estauã en la frontera de Lerida, les hazian la mas cruel guerra q̃ podian, pero el Rey no dexaua de requerir a los pueblos, q̃ saliessen a la ofensa de los enemigos, por razon de la obligacion q̃ tenian de salir a las huestes, y caualgadas, conforme a las leyes de la tierra, y huuieron de dar sueldo a mil hombres por termino de treynta dias, por redimir la hueste, y caualgada, y nõbraron por su Capitan a Iuan de Valconchan. Aquellos Capitanes, q̃ tenian su frontera cõtra la Ciudad de Lerida, salieron vn dia a correr el cãpo, y dexaron puesta su celada, y fueron por corredores con ciento de cauallo Hernãdo de Angulo, y el Capitan Iuan de Toledo hasta la puente de la vega de Lerida. A caso auia salido Pedro de Deça con ciento de cauallo, a poner vna recua en aq̃lla Ciudad, que estaua muy falta de vituallas; y padecian los de dentro grande hambre, y estrema necessidad de todas las cosas, y passando Pedro de Deça, salieron los peones de la celada por las espaldas junto de Vilanoua, y algunos pocos de los corredores entraron en los enemigos, y haziendose fuerte Pedro de Deça en el passo de la puente, que era muy angosto, y no le pudiendo romper sin gran peligro, vn Cauallero de la casa del Visorey Don Lope Ximenez de Vrrea, q̃ se dezia Thomas Cornel, poniendo su lança en el ristre, arremetio cõtra los enemigos, y passò de la otra parte de la puente, y siguiole toda la Caualleria. Pedro de Deça cõ los suyos se fue recogiendo hasta la puente de Lerida, y recibiendo poco daño en el alcance fueron presos muchos Castellanos, y Portugueses en el renquentro, con poco daño de los de la Ciudad, q̃ salieron a recogerlos, y de la parte del Rey murio solo vn Cauallero, que se dezia Rodrigo de Sarauia. Despues que la Reyna saliò de la terceria, por la concordia, q̃ se tomò en Corella, y siendo pregonadas las pazes en Zaragoça con el Rey de Castilla, quedãdo la Reyna en Zaragoça con el Principe, el Rey se fue a poner en Balaguer, y juntaronse cõ su cãpo D. Alonso de Aragon, el Visorey de Sicilia, y el Castellan de Amposta, con sus cõpañias de gente de armas, y fue el Rey a poner su Real sobre Lerida el primero del mes de Mayo. Tuuieron con los q̃ estauan en la defensa de aquella Ciudad algunas escaramuças, al assentar sus estancias, y mezclãdose vna muy rezia pelea, fueron los enemigos encerrados en la Ciudad con mucho daño, auiendo durado en ella por muy gran espacio, y de la parte del Rey quedarõ muchos heridos de la artilleria de la Ciudad, y fue muerto de vn tiro de lombarda vn Cauallero Castellano de los mas preciados, y estimados de aq̃lla Corte, llamado D. Iuan de Luna. Ganose el Monasterio de S. Augustin, donde assentò el Rey su Real, y començaronse a sacar muchas cauas, y minas, con q̃ se hizo menor el trabajo, y fatiga de la guarda, y la Ciudad se puso en tanto estrecho, q̃ no les podia entrar ningun socorro. Huuo muy ordinarias escaramuças, y combates, y en ellas recebian mucho daño los nuestros de la artilleria, y fue muerto vn Cauallero Catalan, q̃ estaua en seruicio del Rey, llamado Çaportella, y algunas personas de cuenta, y cada dia se tenia esperãça, q̃ se darian los cercados, porq̃ se iba mas estrechando el cerco, y Don Phelipe de Castro, con algunas compañias de gẽte de cauallo, y de pie se passò a la parte de Litera, y se fortifico en los monesterios de Predicadores, y de S. Francisco. Auia quedado en Barcelona en lugar del Condestable de Portugal, Don Iuan de Beamonte Prior de San Iuan, y saliò a cõbatir el Castillo de Monca-

Zaragoça rehusa dar gente contra Lerida

Valentia de Thomas Cornel.

Las pazes de los Reyes se pregonaron en Zaragoça

El Rey se puso sobre Lerida.

El cerco de Lerida se fue estrechando.

Combate del Castillo de Moncada.

Toma del Castillo de Roca.

El Principado de Cataluña se conuocó, y tomo a Castellet.

Cō la hueste de Aragon se paso la Reyna sobre Lerida.

cada, ǭ se tenia por el Rey, y entrólo por cōbate, y ganóse tābien por fuerça de armas por los enemigos el Castillo de la Roca, ǭ le defendian tres Caualleros hermanos llamados Oliueres, ǭ fuerō muy fieles al Rey, y el mayor dellos fue sentenciado a muerte. Entonces el Cōdestable, que estaua desconfiado de todo socorro, pues el del Duque Philippo de Borgoña, que fue casado cō la Infante Doña Isabel su tia, estaua tan incierto, y mas lexos ǭ el de Portugal, deliberò de poner el hecho a todo trance de batalla, porǭ por guerra guerreada el Rey lo iba sojuzgando todo, y se apoderaua de muchas fuerças, y Castillos, y cada dia perdiā los de Barcelona amigos, y valedores, y hazian arto en defender, y sustētar sus fuerças. Conuocóse todo el Principado segun su costūbre, quādo el enemigo esta poderoso, para hazer guerra dētro dèl, y toda la nobleza, y caualleria, ǭ seguiā su opiniō, con las compañias de los pueblos, se juntaron en vno, formando vn buen exercito, y en el Penades se cōbatiò por ellos, y entrò por fuerça de armas Castellet, y en el mismo tiēpo D. Pedro de Vrrea Arçobispo de Tarragona cobrò a Zarreal. Visto que toda la parte de los enemigos se ponia en armas, estādo la Reyna en Zaragoça, mādò juntar toda la gente de guerra deste Reyno por la hueste, ǭ es vn apellido, ǭ fuerça a todos a tomar las armas, y seguir al Rey, y fue de muy grande importācia para hazer rendir mas presto a los cercados en Lerida, y ganarō de aquella salida los Aragoneses por cōbate el Lugar de Alcarraz, y rindiòse Mōtagudo. Llegò la Reyna cō esta hueste, a poner su Real sobre Lerida desta parte del rio, y el Rey mudò el suyo al Monesterio de S. Frācisco, y no cessaua Pedro de Deça de dar gran molestia a los del Real cō ordinarias peleas, y escaramuças, arriscandose a todo peligro por la hābre, ǭ se padecia dentro, y dio de rebato vn dia sobre la guarda, y huuo de todas partes muchos heridos, y Don Alonso de Aragō, ǭ estaua en el Monesterio de Predicadores, recibia del artilleria mucho daño en sus estancias, y acometiendo por diuersas partes los de la Ciudad los reparos de las barreras, tuuierō vna muy braua pelea con D. Rodrigo de Rebolledo, y recibierō en ella mucho daño los enemigos. Hizo armar D. Rodrigo vna bastida en el rio Segre, y puso en ella mucha ballesteria, y tuuo el passo seguro a los barcos, ǭ atrauessauā del Real del Rey, al de la Reyna. Huuo diuersos tratos con los de dentro, para ǭ diessē entrada al Rey en la Ciudad, y aūǭ no tuuierō ningū buē sucesso començarō los cercados a perder el animo cō la desconfiança de ser socorridos, y con temor ǭ se daria lugar a ǭ el Rey entrasse, y viēdose tā cōbatidos por tātas partes comēçarō a diuidirse los Caualleros, y gēte de guerra de los de la Ciudad. Hazia el Condestable ademan de llegar a socorrer a los suyos, ǭ estauan en la defensa de Lerida, y para esto se puso en Ceruera, y el Conde de Pallas se passò a Tarrega, y huuo algunas escaramuças entre sus cauallos ligeros, y los de el Cōde de Prades, ǭ estaua en aǭlla frōtera, porǭ el Cōdestable nose desmādasse. En este tiēpo entrarō en Cataluña muchas cōpañias de cauallo del Reyno de Valēcia, cō proposito de hallarse en la batalla en seruicio del Rey, y en este medio, padeciēdo los de Lerida toda la hābre, y miseria, ǭ suelē pasar los cercados en largo sitio, cuyo valor no pudo ser mas señalado, sino fuera cōtra su Rey, vinierō en platica de rendirse, quādo se comēçò a cōbatir el arrabal, ǭ està jūto cō la puente de la otra parte del rio, ǭ llamā el Capōr, y no se pudo entrar aunǭ se peleo por la parte del Rey cō estraña porfia. Finalmente por la diuision ǭ auia dētro, los de la Ciudad confiados en la clemēcia del Rey, se dierō a partido, vn Viernes a seys del mes de Iulio, y otro dia por la mañana entraron el Rey, y la Reyna en la Ciudad con gran fiesta, y vsādo el Rey de su acostumbrada benignidad, les jurò de nueuo los priuilegios, y libertades, que solian tener, exceptando el priuilegio de

Año M.CCCC.LXIIII.

Peleo D. Rodrigo de Rebolledo con los de Lerida.

Diuision en Lerida.

Cōpañias del Reyno de Valēcia en seruicio del Rey.

Lerida se entregó al Rey, y como entrò en ella.

Clemencia del Rey.

Año M.CCCC. LXIIII.

de poder sacar la vādera, y q̃ los Paheres, que son los que tienen el regimiēto de la Ciudad, no tuuiessen la jurisdiciō comun con el Rey, como la tenian en el tiempo passado. Llegaron a padecer tanta hambre, que no comian sino pan de linos, y en lugar de carne, diuersas brutezas, y vn dia antes que el Rey entrasse, valia la hanega del trigo doze florines de oro, y otro dia despues de su entrada lleuarō tanto bastimento, que baxò la anega a siete sueldos. Mandò el Rey entregar el Castillo a vn Capitan, que se dezia Iuan de Lezcano, y la fuerça de Garden, que està en vn collado al ocidente, fuera de la Ciudad, que señorea el campo, y las entradas del rio, y de la Ciudad se puso en poder de Don Alonso de Aragon, y quedò por Capitā Galcerā de Requesens, en cuya guarda, y defensa encomendò el Rey la Ciudad. Saliò luego en busca del enemigo con su exercito, y lleuò cargo de la auanguarda el Arçobispo de Zaragoça, siguiēdo el camino de Ceruera, y diose Verdun al Rey, y el Condestable no se confiando en la gente de armas que tenia, leuantò su campo de Ceruera, sin ningun estruendo, ni sonido de leuantarle, y fuese a encerrar dentro de los muros de Barcelona, y el Rey fue a assentar su Real delante de la Villa de Tarrega.

Hambre, y hartura en Lerida.

El Cōdestable se encerrò en Barcelona, y el Rey se puso junto a Tarrega.

De la confederacion, que el Rey, y Reyna de Aragon hizieron con algunos Grandes de Castilla, contra el Rey D. Enrique. LVI.



L Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena, q̃ cō la priuança, q̃ hallò en el Rey de Castilla tuuo tāta parte en los Grandes, y Ciudades de aq̃llos Reynos, començaron a leuantarlos, por auerse del todo el Rey desuiado de su gouierno, y puesto en lugar del Marques a Don Beltran de la Cueua Conde de Ledesma. Por esta causa, y por mudar aquel gouierno de las cosas del Estado, y sacar del lugar, que el Conde auia alcançado en el fauor de su Principe, estos dos tan grādes señores, y q̃ tenian tanta parte en aquellos Reynos, se confederarō con el Almirante de Castilla, y con los parientes de aquella Casa, q̃ eran muchos, y muy poderosos, y con otros Grandes, y publicando, q̃ lo hazia con zelo del bien vniuersal, y del remedio de aquellos Reynos, q̃ dezian estar en la postrera perdicion, por el mal regimiento del Rey, siendo la principal causa, que no pudo sufrir el Marques de Villena la priuança, y lugar, que tenian en la amistad del Rey, el Conde de Ledesma, y Don Miguel Lucas su Cōdestable, y que el Rey los engradecia, para tenerlos ciertos en su seruicio, porque de los mas de los Grādes de sus Reynos, no hazia ninguna confiança, por quererlo vsurpar todo, y tambien porque entre ellos mismos auia grandes dissensiones, y vandos. Iuntaronse para esto en Vzeda con el Arçobispo, Marques, y Almirante de los primeros, los Condes de Trauiño, Paredes, y Salinas, y Don Iñigo Manrique Obispo de Coria hermano del Conde de Paredes, y el Obispo de Osma por el mes de Iunio deste año, y luego se les juntò Don Pedro Giron Maestre de Calatraua, y la principal confiança, con que ellos se atreuieron a conjurar contra aquel Principe, fue el Rey de Aragon, que no podia ser mayor enemigo del Rey de Castilla, assi por lo de Nauarra, como por lo de Cataluña. Mouiòse el Almirante con mas propia, y particular querella, porque el Rey de Castilla queria, que la Infante Doña Isabel su hermana casasse con el Rey de Portugal, y èl siempre desseò, que casasse con el Principe Don Hernando su nieto. Por medio de la Reyna de Castilla, y del Cōde de Ledesma, que era mucho de la Reyna, y hazia por èl, se trataron vistas entre los Reyes de Castilla, y Portugal, y passò el Rey de Portugal de Cepta a Gibraltar, a donde los Reyes estuuieron ocho dias, y alli trataron por medio de la Reyna, y del Conde de Ledes-

La priuança del Marques de Villena se puso al Conde de Ledesma.

Confederados en Castilla, y por que.

Los q̃ con el Arçobispo de Toledo se juntaron en Vzeda.

Querella del Almirante de Castilla.

Vistas en Gibraltar, y de que Reyes.

Año M.CCCC. LXIIII.

desma de muy estrecha confederacion, y amistad, y en ella entraron la Reyna, y el Conde de Ledesma, y algunos Grandes de su opinion. Entre las otras cosas mas señaladas, fue acordado, que el Rey Don Enrique diesse al Rey de Portugal, que estaua viudo, por muger a la Infante Doña Isabel su hermana, y que el Conde de Ledesma fuesse siempre ayudado, y fauorecido del Rey Don Enrique, como hasta entonces lo era, siendo en sazon, que auia deliberado de apartarlo de si, y poner en su lugar al Condestable Don Miguel Lucas. Como todo esto se assentò sin sabiduria, y contra la voluntad del Arçobispo de Toledo, que era de gran presuncion, y punto, y del Marques de Villena, y del Maestre de Calatraua su hermano, y era en sazon, que ya el Rey no solo no se gouernaua por su consejo, pero los dexaua, vista esta nueua confederaciõ del Rey de Portugal, temierõ de sus propias vidas, y Estados. No se contentando con aquellas vistas, auiẽdo venido el Rey de Portugal al Monesterio de Guadalupe, salio el Rey de Castilla con la Reyna a la puente del Arçobispo a recibirle, y lleuò la Reyna a la Infante Doña Isabel, y el matrimonio se dexò de solenizar, hasta tener el consentimiento de los Grandes; y porque no se hallò en aquellas vistas el Marques de Villena. Hecha la confederacion entre aquellos Grandes, y teniendo su recurso al Rey, y a la Reyna de Aragon, se confederaron con ellos, estando en el Real, q̃ tenia el Rey delãte de Tarrega, a diez y seys del mes de Iulio deste año, con estas condiciones. Ofrecieron el Rey, y la Reyna todo fauor a los Grandes, amigos, y parientes suyos de los Reynos de Castilla, que les certificauan estar conformes por estrecha amistad, para en defension de nuestra Santa Fè Catholica, y para ofensa, y conquista del Reyno de Granada, y por la libertad de los Infantes Don Alonso, y Doña Isabel su hermana, como fieles naturales, y zeladores del bien publico, y de la salud, y vida de los Infantes, y como defensores de la sucesion legitima de aquellos Reynos. Esto se fundaua, en que aquellos Grandes auian suplicado al Rey de Aragon, como natural de la Casa Real de Castilla, quisiesse ser conforme con ellos, para vna tal empressa como esta, y por otras cosas, que tocauan al bien comun de aquellos Reynos, y dezia el Rey, que el acatãdo su peticion ser justa, y conforme a las leyes diuinas, y humanas, le plazia de buena gana juntarse con ellos. Prometia por su fe Real, que los honraria, y defenderia, y se opornia en persona con sus Reynos, y gentes cõtra todas las personas del mundo, sin sacar ninguna, aunque fuessen constituydas en dignidad Real, y le fuessen allegados en qualquier grado de parentesco, y si fuesse requerido por qualquier dellos, iria en persona con todo su poder, y gentes en su defensa. Que lo mismo haria por la libertad de los Infantes, y por la reformaciõ de la Corona de Castilla, y por la conseruacion de los tres Estados, y del bien publicó de aquellos Reynos. Declaraua, q̃ no entraria en Castilla sin acuerdo, y expresso consentimiento suyo, ò alomenos del Arçobispo de Toledo, y del Marques de Villena, y del Conde Don Enrique, y del Cõde de Benauentè, y quãdo fuesse acordado q̃ huuiesse de entrar, no seria mas su estada en Castilla, de quanto a estos Grandes bien visto fuesse, y se opornia con todas sus fuerças, porque la honra, y bien del Infante Don Alõso, y de la Infante Doña Isabel su hermana, y de la Infante Doña Isabel su aguela, y de la Reyna Doña Isabel su madre fuesse conseruada, y guardada. Para assegurar mas al Marques de Villena, y al Maestre de Calatraua su hermano, que no pensassen, que el Rey auia de boluer a pidir la restitucion de lo que pretendia en los tiempos passados de sus Villas, que fueron del Rey Don Hernando su padre, y del Maestrazgo de Calatraua, y perdiessen toda sospecha dèl, y de Don Alonso su hijo, prometiò que ha-

Acuerdo en las vistas de Gibraltar.

Recelo del Arçobispo de Toledo, y de los de su vando.

Cõfederacion de los Reyes de Aragon con los Grandes de Castilla

Intento de los Grandes de Castilla, y en que lo fundan.

Promessas del Rey a los Grãdes de Castilla.

Sospechas que preuino el Rey.

Año M.CCCC. LXIIII.

haria qualquier confirmacion que quisiessen, y para esto pondria en poder del Arçobispo de Toledo, qualesquier rehenes, y prendas, con que no fuesse el Principe D. Hernando su hijo. Con esto hizieron grandes sacramentos, y homenages de guardar sus personas, y Estados, y de tener secreta esta confederacion, la qual juraron la Reyna, y el Principe, que tenia doze años cumplidos, y que en caso, que el Rey muriesse, seriã confederados de aquellos Grandes, y sus aliados con estas condiciones, y todos hizieron dello voto para la Casa Santa de Ierusalem, y pleyto homenage segun la costumbre de España, el Rey en manos de Pero Nuñez Cabeça de Vaca, y el Principe en las de otro Cauallero, y aquellos Grandes en las de Don Ramon de Espes Mayordomo mayor, y ayo del Principe Don Hernando, que fue a recibirlo dellos. Fueron a tratar con aquellos Grandes lo desta confederacion allende de D. Ramõ de Espes, Sancho de Paternoy, y Pedro Torroella Mayordomo del Rey, y era publico, que muchas de las Ciudades, y pueblos de Castilla iban perdiendo, no solo la reuerencia, y temor, pero el respeto al Rey, y todos los señores, y Caualleros por la cõjuracion destos Grandes, y solos le seruian en este tiẽpo, y quedauã fuera de la conspiracion, Don Diego Hurtado de Mendoça, Marques de Santillana, que era suegro del Conde de Ledesma, y Don Pero Gonçalez de Mendoça Obispo de Calahorra su hermano, y los de aquella casa de Mendoça, y auia general descõtentamiento, porq̃ no se hazia justicia, ni librauan a ninguno lo q̃ tenia en los libros, porque los que tenian vassallos se lo tomauan de las alcaualas, y otras rentas del Rey, y por atraer a los señores de la Casa de Mẽdoça a su opinion, se començaron a proponer diuersos partidos entre los Grãdes, y Caualleros del Reyno, y llegarõ a reduzirse en trato, y conclusion de dos partidos. El vn partido era, que los Grãdes, y Caualleros se juntassen con el Rey de Portugal, y entrasse poderosamente en el Reyno de Castilla el Infante Don Hernando su hermano, cõ titulo, y voz del mal tratamiento, q̃ el Rey Don Enrique hazia a la Reyna su muger, por causa de Doña Guiomar de Castro, con quien traìa muy deshonestos amores, y por razon del Maestrazgo de Santiago, que se auia ofrecido al mismo Infante Don Hernando, y por las otras cosas, q̃ se auian concertado con el Rey de Portugal, por virtud del matrimonio del Rey de Castilla, con la Reyna Doña Iuana su muger, q̃ no se auian cumplido. En esta conformidad, è inteligencia entrauan el Almirante de Castilla, los Arçobispos de Toledo, y Sãtiago, el Obispo de Quenca, los Condes de Haro, Plazencia, Alua, Benauẽte, Treuiño, y Trastamara, y el de Paredes, y el Marques de Santillana, Pedro de Mendoça, Iuan Ramirez de Arellano, y otros muchos, que en esta parte se confederaron con ellos. Venian a concertarse, que todos estos con el Infante Don Hernando de Portugal fuessen sobre Maqueda, y cobrassen a su mano a los Infantes Don Alonso, y Doña Isabel, que estauan en aquella Villa con la Reyna Doña Isabel su madre, y tenia cargo dellos Pedro de Bouadilla Cauallero de poco estado, porque de poco tiempo antes los auian quitado a D. Rodrigo Puerto Carrero Conde de Medellin, yerno del Marques de Villena, que los solia tener. De alli auiã de escriuir sus cartas a los Grandes, y Ciudades, y Villas del Reyno, informando de la destruycion, y desolaciõ dèl, y las causas del mal regimiento, y su pensamiento era, q̃ hallandose el Rey de Castilla en tal estrecho, no les podria resistir, y seria forçado de necessidad a llamar al Rey de Aragon. Pero los mas destos Grandes venian en ser de vn acuerdo, y de opinion q̃ sin respeto ninguno, el Rey de Aragõ deuia entrar en Castilla por su mano dellos, porq̃ despues todos juntos pudiessen entender en el sossiego del Reyno, y porque el Rey de Portugal hizo saber esto al Rey de Aragon su

Confederacion cõfirmada del Rey, y los Grandes de Castilla

Tratadores del Rey

Al Rey de Castilla desobedecen los suyos, quien le respeta, y de que se quexan.

Medios q̃ propusierõ

los de Castilla, y para que.

Los q̃ tratauan de componer las cosas de Castilla, y medio en que venian.

Cartas en Castilla, y a quien.

Los de Castilla quieren al Rey de Aragõ

su tio, le embiò el Rey vn Cauallero de la Casa de la Reyna Doña Leonor su madre, llamado Iuan Gonçalez Portugues, animandole para esta empressa. Otro partido era, que en caso, que el Rey de Castilla no llamasse al Rey de Aragon; ò el Rey de Portugal no se quisiesse juntar con aquellos Grandes, todos se deuian juntar con el Rey de Aragon, ofreciendole, que le darian seguridad de su persona, y estado, y pornian en su poder la Ciudad de Quenca cō sus fuerças, y tierras, y seys fortalezas, que tenia el Obispo de Quenca, que era Don Lope de Barrientos, que valia la renta dello mas de cinquenta mil florines por año, que montauan mucho mas, que las quantias de marauedis, que se otorgaron al Rey de Aragon en las concordias passadas con el Rey de Castilla, y mejor pagadas. Allende desto ofrecian, que darian al Rey por rehenes algunos hijos suyos, y fortalezas, porque todos se juntassen, y procurassen de cobrar los Infantes hermanos del Rey de Castilla, y hiziessen cabeça del Infante D. Alonso, y prosiguiessen el hecho hasta al cabo. Pero reboluiendo sobre si, y considerando quan peligrosa cosa seria dar entrada, para que Principe estrangero, y poderoso pusiesse la mano en ordenar, y reformar las cosas del gouierno de aquellos Reynos, y que el Rey de Aragō tenia tanta confederacion, y deudo con el Almirante, y que se auia de reboluer todo el estado de aquel Reyno de alto a baxo, y q̃ era mejor, que ellos diessē el cetro Real, ò le quitassen como mejor les viniesse, algunos de aquellos Grandes fueron de opinion, que se deuia entender en la execucion de otro gran hecho, acatando el mal regimiento de aquel Reyno, y la destruycion dèl, sin algun remedio de justicia, y que el estudio del Rey, y todo su pensamiento era en gratificar al Marques de Villena, y al Maestre de Calatraua su hermano, y al Arçobispo de Seuilla, y al nueuo Condestable Don Miguel Lucas, y al Conde de Ledesma, oluidando todo el resto del Reyno. Mostrando por esto, que estauan todos descontentissimos, señaladamente despues que el Rey diò el oficio de Condestable a Don Miguel Lucas, auiendo ordenado el Rey Don Iuan en su testamento, que èl tuuiesse el Infante Don Alonso su hijo, y tambien sintiendo mucho, que huuiesse dado el Maestrazgo de Alcantara a Don Gomez de Caceres, y Solis, que era su Mayordomo, tratauan a furia del remedio. Algunos dudauan en la execucion de aquel gran hecho, que se entendiò era, priuar, y descōponer con toda ignominia al Rey de la dignidad, y cetro Real, aunque confiaron; que quando fuesse executado, los otros vernian en ello, y seguirian la empressa, y deliberaron alguna vez de prender al Rey, y al Conde de Ledesma. Todo esto tuuieron por mejor, que dar lugar a la entrada del Rey de Aragon en aquel Reyno, y pusieron toda su esperança, estando seguros dèl, en apoderarse de la persona del Infante Don Alonso, que era de muy poca edad, para tener el regimiento de su persona, y del Reyno a su modo. Con temor desto, auia embiado el Rey de Castilla los dias passados al Rey a Nuño de Areualo, sobre el matrimonio, que se auia mouido, estando Pero Vaca en Castilla, del Infante Don Alonso su hermano, con la Infante Doña Iuana, y el Rey no queria que se hiziesse, sino concertandose tambien el matrimonio del Principe Don Hernando su hijo, con la Infante Doña Isabel, y sobre ello embiò el Rey desde el Real, que tenia delante de Tarraga a Pero Nuñez Cabeça de Vaca a Castilla; y para proseguir su confederacion con los Grandes, que se auia declarado con èl, y con los que se juntassen con ellos.

Otro medio que se mouiò en las cosas de Castilla

Dudas que se ofrecen en Castilla

Falta de justicia en Castilla.

Año M.CCCC.LXIIII.

Descontento en Castilla, y porque.

Deliberaron prender al Rey de Castilla

Embaxada del de Castilla al Rey sobre el matrimonio de su hermano.

Embaxada del Rey a Castilla.

Que D. Iuan de Beamonte Prior de S. Iuan del Reyno de Nauarra se reduxo con Villafranca del Penades a la obediencia del Rey. LVII.

EN

Año M.CCCC.LXIIII.

Desterrados de Barcelona por el Cōdestable de Portugal, y cō que fin.



EN este mes de Iulio auiendose recogido el Condestable de Portugal a la Ciudad de Barcelona, mandò echar fuera della, y de todos los Lugares de su obediencia las mugeres, y hijos de Arnaldo Scarit, y de Iuan Frances Boscan, y fueronse a Valencia, y las mugeres de vn Cauallero, que se dezia Galceran Dusay, y de Ramon Marquet Ciudadanos, y otras de diuersos estados, y mouiòse a esto; segun yo conjeturo, mas con virtud, que con rigor, por excusar, que el pueblo leuantado, y rebelde no executasse en ellas con furor, alguna crueldad, como lo solia hazer, contra los que tenia por sospechosos, que entendian en el regimiento de la Ciudad. Despues que el Rey huuo reduzido a su obediencia los Lugares, y Castillos de la ribera de Sio, y muchos del campo de Vrgel, fue a poner su Real sobre Guimerà,

Guimerà, Alcober, y otros Lugares que se dieron al Rey.

y el Maestre de Montesa desde Poblet ganò los Lugares, y Castillos de las dos Esplugas, y auiendose rendido el Lugar, y Castillo de Guimerà, y entrado por combate a Barbera, el Rey fue a poner su cāpo sobre Alcober, Lugar, que sobre todos los otros se quiso señalar en dicho, y en hecho en su rebelion, y diòse a merced del Rey, y algunos de los vezinos fueron castigados, y otros perdonados, y el Lugar, como escriue vn Autor de aquel tiempo, y conforma con èl Gonçalo Garcia de Santa Maria, que concurriò en los mismos dias, y dexaron particulares relaciones desta guerra, por la señalada malicia de tan pequeño pueblo, le fue mudado el nombre, aunque siempre permaneciò el antiguo. En este tiempo vino al seruicio del Rey Iuan de Vilamarin con diez galeras, y el Rey se fue a la Ciudad de Tarragona, y Don Iuan de Beamonte Prior de San Iuan, que estaua con sus compañias de gente de armas en Villafranca, se reduxo con aquella Villa a la obediencia del Rey.

Don Iuan de Beamōte se reduxo al seruicio del Rey

Esto fue a treynta del mes de Agosto, y el Rey, que siempre fue misericordioso, y clemente, auiendo sido el Prior el principal en todos los Consejos, y empressas del Principe Don Carlos, y en todas sus aduersidades, y trabajos, le perdonò a èl, y a Menaut de Beamonte su hijo, y a Carlos de Cortes, y a todos sus parientes, y seruidores Nauarros, Catalanes, Aragoneses, y Castellanos, que siruieron al Principe, y despues de su muerte siguieron a Don Iuan, de todo lo que auian deseruido al Rey, y a la Reyna.

Perdones q̃ concedió el Rey.

Porque el Rey no podia restituyr a Carlos de Cortes el Castillo, y Villa de Cortes, q̃ no estauan en su poder, fue contento, q̃ tuuiesse por èl el Castillo de Gilida, hasta q̃ fuesse remunerado en otra cosa, y tambiē a Don Iuan de Cardona se auia de dar otra recōpensa por la Villa de Caparroso. Auian se de restituyr a Don Iuan de Beamonte todas las fortalezas, y Lugares, q̃ tenia en Nauarra cō sus rentas, y los Castillos, y Villas, y rentas de Cascante, Cintruenigo, y Corella.

Restitució a Don Iuã de Beamonte, y a lo q̃ se obligó el Rey.

En seguridad deste asiento auia el Rey de entregar al Prior los Castillos, y Villas de Sos, y Ruesta, ò en lugar de Sos, la Villa de Vncastillo, para que las tuuiesse hasta que se cumpliesse lo que se le ofrecia en el Reyno de Nauarra. Sin esto se obligò el Rey de darle en recompensa de la Cancelleria del Reyno de Nauarra las Villas de Huarte, y Valdaraquil, cō la tierra de Charu, y Orgoyena, y declaròse, que no fuesse obligado de ir al llamamiēto del Rey, ni de la Reyna en ningun tiempo, sino por Procurador; y al Canonigo Planella, que trataua de reduzirse a la obediencia del Rey, se auian de entregar dos fuerças en Cataluña.

Los que juraron con el Rey el asiento q̃ se tomó.

Iuraron de cumplirlo el Rey, y la Reyna, y el Principe, y Don Alonso, y Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoça, Don Pedro de Vrrea Patriarcha de Alexandria Arçobispo de Tarragona, Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, y Don Pedro de Vrrea su hermano Lugarte-

te-

Lugares q entregò D. Iuan de Beamonte al Rey.

Teniente General en el Reyno de Valencia, Luys Dezpuch Maestre de Montesa, y Don Rodrigo de Reboledo. Con esto el Prior se reduxo a la obediēcia del Rey, y entrego a Villafranca, Orta, y Vldecona, lugares de mucha importancia, y passandose el Rey a Villafranca cobrò los lugares de S. Martin, y la Granadella, y toda aquella comarca, que llaman el Penades. Entonces Don Iuā de Almada, que se llamaua Conde de Brāches, que es en Normandia, y era hijo de Don Aluaro de Almada Conde de Brāches, y de Doña Isabel de Acuña, desde Barcelona embiò a desafiar a Menaut de Beamonte, q̄ estaua ya en Villafrāca en seruicio del Rey, y tambien desafiaua al Prior su padre, llamandolos traydores, no se acordando, q̄ el Conde Don Aluaro su padre fue muerto en batalla peleando contra el Rey Don Alonso de Portugal, que era su señor natural, y siruiendo contra el, al Infante Don Pedro su tio, que tambien murio en aquella batalla, y que por ello auia sido desheredado el Condestable. Casò por el mismo tiempo en Cataluña, el Conde de Branches con Doña Leonor, hermana de Don Vgo Reger Conde de Pallas, y Condestable de Aragon, y el Condestable Don Pedro de Portugal le confirmò la herencia de las Villas de Albesa, y Catlar, que estauan en la obediēcia del Rey. Tambien le hizo merced, con vna increyble cōfiança, del Condado de Oliua, para el, y sus sucessores, que se posseya por Don Francisco Gilabert de Centellas siendo su enemigo, y estando tan lexos de conquistarse, y teniendo tan cerca los Cōdados de Cardona, y de Prades, que si los auia de sojuzgar por las armas fuera en ellos mejor remunerado. Hizo le tambien donacion de la Baronia de San Vicente en Lobregat, como la posseya Arnaldo Guillen de Bellera, y de la Baronia de Molin de Rey, que fue de Galceran de Requesens, y de Requesens de Soler, y daua le otros grandes heredamientos en Barcelona, que eran de Caualleros, y Ciudadanos, que seruian al Rey, y señaladamente de Bernaldo de Esplugues, y de Iuan de Almogauar. Assistian al Consejo del Condestable de Portugal en esta sazon, Don Francisco de Fenollet Vizconde de Illa, y de Roda, y D. Bernaldo Gilabert de Cruyllas Baron de Cruyllas, y señor de Peratallada, y el Capitan Iuā de Armēdarez de quiē hazia mayor cōfiāça, y los otros Caualleros Portugueses estauan en sus frōteras. Començaron por este tiēpo los del regimiento de Barcelona a desconfiar del Condestable de Portugal, y de sus Capitanes, y el a tener mayor recelo dellos, y estar mas dudoso de su vida, y mando prender a Fray Phelippe Ferrer Abbad de Monserrate, y a Frances de Pinos, y Dezpla, y fue atormentado Frances de Pinos, cruelmente, como participe en vna conspiracion, que se tratò contra el Condestable, y este fue el principal en el mouimiento de Lerida, quando se salio della el Rey, y el que fue publico, que auia deliberado de poner las manos en su persona Real.

Amenaut de Beamōte, y a su padre desafio Don Iuan de Almada, y ay q̄ notar.

Doña Leonor Reger casò con el Conde de Branches, y merced q̄ le hizo el Cōdestable de Portugal.

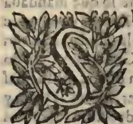
Donaciones de Baronias.

Año M.CCCC.LXIIII.

Cōsejo del Condestable de Portugal.

Condestable de Portugal, y a quien prendio en Barcelona.

De la prision de Don Iayme de Aragon, que se auia rebelado en la Baronia de Arenos. LVIII.



Siguio en todas las guerras passadas D. Iayme de Aragon hijo de D. Alōso Duque de Gandia la parte, y causa del Principe D. Carlos, y teniēdose por el la Baronia de Arenos, estuuo mucho tiempo rebelado contra el Rey, y con la gente, q̄ entro de Castilla en aquel Reyno, hizo mucho daño en todas aq̄llas comarcas, y frōteras del Reyno de Aragon, y Valencia, y en el Principado de Cataluña, por estar aquella Baronia en los confines de los Reynos, en vna muy aspera, y fragosa montaña. Perseuerando en su rebelion en su estado, con algunas compañias de gente Castellana, deliberaron los Iurados de Valencia con sus Consejos, de em-

Rebelion de Don Iayme de Aragon, y daños q̄ hizo.

bi-

Año. M.CCCC. LXIIII.

Valencia salió cõtra Don Iayme de Aragon, y su Baronia.

biar su gente de armas con la vandera de la Ciudad, para apoderarse de aquella Baronia, y siendo Iurados Luys Montagut, Iayme de Fachs, Berenguer Mercader, Antonio del Miracle, Galceran Clauer, y Miguel Andres. Era justicia criminal Ramon de Vich, y de lo ciuil Miguel Valero, y eligieron tres Capitanes, que fueron los Iurados primero, y segundo, y Iayme Garcia de Aguilar. Saco el Iusticia criminal la vandera a veynte y vno del mes de Iulio, con muy buenas compañias de gente de armas, de pie, y de cauallo, y con los cient ballesteros de S. Iorge, y pusieronla en la tore de la puerta de los Serranos, y salieron con muy formado exercito a quatro del mes de Agosto, para hazer la guerra en los lugares de aquella Baronia, y hizose a toda furia, combatiendo las principales fuerças, y a quatro del mes de Setiembre fue preso Don Iayme con su muger, y hijos, y toda la Baronia se tomó a manos de la Ciudad, y el Iusticia criminal lleuò preso a Valencia a Don Iayme, y fue encomendado en la guarda de Guillen Çaera Racional de Valencia, y pusose en la torre de la Sala, que es la carcel comun, hasta tener orden del Rey, de lo que mandaua hazer de la persona de Don Iayme, y fue despues entregado por la Ciudad a Berenguer Mercader Bayle General, y lleuado al Castillo de Xatiua, a donde estuuo hasta que murio. La muger, y Don Iayme, y Don Iuan, y Don Pedro de Aragon sus hijos, y las hijas, por mandado del Rey se entregaron a vn Cauallero, que se dezia Pedro Siscar, y los lleuó a la torre de Torrent, y alli estuuieron algunos dias, y se salieron de aquella torre, y pusieron en saluo en Castilla. Tratose por este tiempo, no solo de reduzir a Don Iuan de Ixar, que era gran Baron en este Reyno, al seruicio del Rey, pero confirmarle mas en su gracia y amor, con el matrimonio de Don Luys su hijo mayor, con Doña Guiomar Enriquez prima hermana de la Reyna, hija de Don Enrique Conde de Alua de Aliste, y dieronle diez mil florines en dote, y era biua Doña Timbor de Cabrera madre de Don Iuan, que fue hija de Don Bernaldo de Cabrera primer Conde de Modica, de los señores de aquella casa. Hizose donacion, y merced a Don Iuan de Ixar de la Villa de Aliaga, y de Castellot, obligandose el Rey de auer confirmacion del Sãto Padre, por ser lugares de la religion de S. Iuan. Interuinieron en esto Don Pedro de Vrrea Visorey del Reyno de Valencia, y el Prior Dõ Iuan de Beamonte, q̃ era cuñado de Don Iuan, y diò se le facultad de hazer aq̃llos lugares, y su tierra Condado, y que fuessen tan libres, y esentos, como estaua Ixar, y vnir el Condado al mayorazgo de Ixar. Auia de hazer el Rey el mismo juramento, que hizo en la concordia que tomò con el Rey de Castilla, quando se dieron estos lugares a Don Iuan por su vida. Pero como tardaron de cumplir se estas cosas, assi de parte del Rey, como del Conde, y de Don Iuan de Ixar, se sobreseyo de celebrar se el matrimonio de Don Luys, y de Doña Guiomar, hasta XVIII. del mes de Nouiembre del año de M. CCCCLXVI. Estaua la Reyna en Zaragoça con el Principe Don Hernando su hijo, y en la Iglesia mayor de S. Saluador ante el altar mayor, despues de auerse celebrado el oficio diuino, como tutriz del Principe, y el mismo Primogenito Principe de Girona Duque de Monblanc, Conde de Ribagorça, y de Agosta señor de la Ciudad de Balaguer estando assentado en vn escaño delante de la Reyna, Don Iuan de Burgia Obispo de Mazara Embaxador del Reyno de Sicilia, en nombre de los Perlados, y personas Ecclesiasticas de aquel Reyno, y por los Barones, y Ciudades, y Vniuersidades del, hizo juramento, y homenage en poder de la Reyna, y del Principe, de fidelidad al Principe, como a vniuersal sucessor, y Rey, q̃ auia de ser, y que le recibirian por señor, y Rey de Aragon, y Sicilia despues de los dias del Rey su padre,

Prision de Don Iayme de Aragon, y toma de su Baronia.

Muerte de Don Iayme de Aragon, y suceso de su muger, y hijos.

Matrimonio de Don Luys de Ixar con Doña Guiomar Enriquez.

Merced q̃ se hizo a Don Iuan de Ixar.

Al Principe Don Hernando juraron por Rey de Aragon, y Sicilia para despues de los dias de su padre.

dre, y le obedecian como vassallos a su señor natural. La Reyna como tutriz del Principe, q̃ era menor de catorze años, hizo el juramento, q̃ guardaria el Principe los capitulos, libertades, y priuilegios de aquel Reyno. Esto fue a veynte y vno del mes de Setiẽbre deste año, y el mismo dia en el palacio del Arçobispo, donde la Reyna posaua, el Obispo hizo homenage al Principe segun la costumbre de manos, y de boca, y assistieron al juramento q̃ se hizo en la Iglesia mayor Don Iuan Cerdan Obispo de Barcelona, Don Pedro de Santangel electo Obispo de Mallorca, Martin Cortes Abbad del Monesterio de San Iuan de la Peña, Iuan Pages Vicecanceller. Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, Don Guillen Ramon de So, y de Castro Vizconde de Ebol, Don Ramon de Espes mayordomo mayor, y ayo del Principe, Miguel Gilbert, Pero Nuñez Cabeça de Vaca, señor de Calanda, y Iuan Fernandez de Heredia señor de la Villa de Mora.

Lo que juro la Reyna como tutriz del Principe Don Hernãdo, y en presencia de quien.

De la concordia, q̃ se assentò entre el Rey, y el Conde, y Condesa de Fox sus hijos, y los del vando de Beamonte. LIX.



DEspues què Don Luys de Beamonte, y Don Iuan de Beamonte su tio, muerto el Condestable Don Luys de Beamonte se reduxeron a la obediencia, y gracia del Rey, y Don Iuan de Beamonte en la Ciudad de Tarragona a seys del mes de Setiembre deste año hizo juramento de fidelidad al Rey, y presto homenage en manos de Dõ Luys Dezpuch Maestre de Montesa, como el Conde de Fox, y la Infante Doña Leonor su muger tratassen de assegurar se en la sucession del Reyno de Nauarra, se procuro, que el Rey asseguràsse en su seruicio a los del vando de Beamonte. Interuinieron por parte de Don Luys Carlos de Artieda, y Arnaldo de Ozta, que eran dos Caualleros, que fueron mucha parte en el Reyno de Nauarra con los de su parcialidad, y acordaron, q̃ por bien de paz, y concordia, y sossiego del Reyno de Nauarra, la Princesa Doña Blanca viniesse al Reyno de Nauarra, y fuessen conuocados los estados de aquel Reyno, por que ellos con autoridad, y decreto del Rey, y hallandose presente, y el Conde de Fox, y la Infante, y Don Luys de Beamonte, y los otros principales, que auian seguido a la Princesa, entendiessen, y platicassen juntamente sobre lo que tocaua a la sucession de aquel Reyno, y al estado, biuiẽda, y libertad de la Princesa, que no sabian si era biua, ò muerta, y lo que por ellos en concordia se deliberasse, se pusiesse en execucion. Era esto con condicion, q̃ interuiniesse en ello la voluntad, y consentimiento del Rey de Francia, assi sobre la venida de la Princesa, como sobre las otras cosas que se trataron en esta concordia. Auia de tener Don Luys de Beamonte por esta concordia el honor, que llamauan de la Ricombria, con sus preeminencias, y las tenencias de los Castillos de la Rag, S. Martin, y Grañon, como su padre las tenia, y declarose, que se le restituyesse todo el patrimonio, y las Villas, y fortalezas, y oficios que el Condestable su padre tenia hasta el año de M.CCCC. LI. de lo que despues huuo por gracia del Principe Don Carlos, y en lugar de S. Martin tuuiesse la Villa de Artassona, y quedasse a Martin de Peralta el oficio de la Cancelleria del Reyno de Nauarra. En aquella concordia se ordeno, q̃ a Guillen de Beamonte, y a Carlos de Artiedà y a Iuan de Monreal, y à todos los otros Caualleros q̃ auian seguido al Principe Don Carlos, y a la Princesa Doña Blanca exceptando a Don Iuã de Cardona, se les restituyessen sus Castillos, y Villas, y patrimonios, y les valiessen las gracias, y mercedes, y empeños, que se hizieron por el Principe hasta el año de M. CCCC. L. y esto se entendia de aquello de que auian tenido possession. El Castillo de Burgui, que esta en el val de Roncal, se auia de en-

Iuramẽto que Don Iuã de Beamõte hizo al Rey.

Año. M.CCCC. LXIIII.

Tratase q̃ la Princesa Doña Blãca buelua a Nauarra, y para que.

Declaracion en fauor de Don Luys de Beamonte

Lo que se otorgo a los que siguierõ al Principe Don Carlos, y a la Princesa Doña Blanca.

Año M.CCCC. LXIIII.

Entrega del Castillo de Roncal.

entregar dentro de veynte dias a Carlos de Artieda, para q̃ lo tuuiesse por el tiempo de su vida, haziendo pleyto homenage al Rey, y a sus sucessores, y para poner verdadero asiento, en todo les parecio, q̃ conuenia, q̃ de los alcaldes de la Corte mayor el vno fuesse Pedro de Rutia, q̃ era de los del vando de Beamonte, y el otro Pedro de Sada por el otro vando, y en los otros oficios del Consejo, y secretaria huuiesse de los q̃ siguieron la parte de la Princesa Doña Blanca hasta tres personas, y en la camara de quentas auia de asistir Martin de Irurita. Concertose, que Carlos de Artieda tuuiesse la Capitania de Lumbierre por tiẽpo de seys años, y las rentas ordinarias del val de Sarasaz perpetuamente, y la torre de Aspruz, y se le auian de confirmar las mercedes, y gracias, que el Principe hizo a Iuan de Artieda su padre. Dentro de vn mes, que Carlos de Artieda hiziesse el juramento de fidelidad al Rey, auia de entregar los Castillos, y Villas de Tiermas, y Esco, obligandose el Rey, que por todo su poder trabajaria, q̃ la Corte del Rey de Aragon pagasse a Carlos de Artieda quatro mil florines, y auianse de entregar entretanto a vna de las personas, q̃ Carlos de Artieda nombraua, que eran el Arçobispo de Zaragoça, Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, y Don Pedro de Vrrea su hermano Visorey del Reyno de Valencia, Don Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta, Iuan Lopez de Gurrea Gouernador, Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, y Iuã Fernandez de Heredia señor de Mora. Declarose, q̃ el Rey diesse perdon general a todos los q̃ siguieron la parte de la Princesa Doña Blanca, y si alguna demanda se intentasse contra ellos, se auia de determinar por Don Nicolas de Echauarri Obispo de Pãplona, y por el Prior de Roncesualles, y por Martin de Peralta, y por Pedro de Rutia, y Pedro de Sada, y por Martin de Irurita, ò por los que se hallassen en la determinaciõ de los negocios, siẽdo tantos de vn puesto, como del otro, tan declarada, y arraygada estaua la dissensiõ, y contiẽda entre las partes. Huuo con esto declaracion, q̃ Don Luys de Beamonte, y Don Carlos su hermano, y Guillen de Beamonte, Carlos de Artieda, y Arnaldo de Ozta, y Arnaldo de S. Martin, y los alcaldes, y Capitanes q̃ tuuiessen los Castillos, y fortalezas, que estauan por Don Luys de Beamonte, y por los otros nombrados de su parte, no fuessen tenidos de ir a los llamamiẽtos del Rey, ni del Conde de Fox, ni de la Infante Doña Leonor, ni de sus sucessores, ò Lugartenientes, y oficiales, por tiẽpo de quatro años, desde la execuciõ desta cõcordia, y auiãse de dar a Don Luys de Beamonte, y a los nõbrados con el en este asiento, cõ bastãtes seguridades veynte mil escudos, para proueer sus fortalezas, y porq̃ el estado de Don Luys de Beamonte estaua en la Merindad de Estella sugeto a muchos peligros, le hazia el Rey libre de quarteles por espacio de diez años. Esto se ordeno en Tarragona a veynte y dos del mes de Nouiembre, entẽdiẽdo, q̃ era medio para assentar perpetua paz en aquel Reyno, y despues de jurados los capitulos desta cõcordia entre el Rey, y D. Luys de Beamonte, y los otros Caualleros se hizieron tres instrumẽtos sellados, para q̃ el vno tuuiesse el Rey, y otro el Conde de Fox, y la Infante su muger, y otro D. Luys de Beamonte, y Carlos de Artieda, y deliberose, q̃ todos tres estuuiessen en poder del Obispo de Pãplona, hasta q̃ el Conde de Fox, y la Infante los firmassen, y por Don Luys, y D. Carlos de Beamonte, hasta q̃ el Rey de Frãcia, y el Conde, y la Infante embiassen al Rey certificacion de su volũtad, sobre las cosas cõtenidas en esta cõcordia, y se hiziessen a cõtentamiẽto del Rey de Frãcia, y juro el Obispo, q̃ hasta q̃ todo se cũpliesse tendria los instrumentos originales en su poder, y no los daria a las partes. No passò mucho tiempo despues desto, q̃ se publico la muerte de la Princesa Doña Blanca, con gran nota, è infamia del Conde de Fox, y de la Infante Doña Leonor su muger,

Nominacion de Alcaldes.

A lo que el Rey ha de obligar se a Carlos de Artieda.

Perdon general, y con que acuerdo.

Exempciones, de q, y a quien.

El Rey y D. Luys de Beamonte juraron la concordia hecha en Tarragona.

La cõcordia quedo en poder del Obispo de Pamplona.

Muerte de Doña Blanca Princesa.

sa de Nauarra.

ger, q̃ tantos años antes en vida del Principe Don Carlos su hermano, auian procurado su perdicion, y sacar de la sucessiõ del Reyno al Principe, y Princesa, con orden, y fauor del Rey su padre.

A Veynte y seys del mes de Otubre deste año huuo en Zaragoça vn grã mouimiento del pueblo, que se puso en armas, por auer sido muerto vn Ciudadano principal della, y Maestre Racional del Rey q̃ era Pedro de la Caualleria, y la Ciudad lo tomò por vna muy particular ofensa, è injuria suya, y de sus ordenãças, y establecimiẽtos, y el procurador de la Ciudad dio su denunciaciõ, y querella contra dos Caualleros principales, q̃ eran inculpados de auer cometido este delito, q̃ fueron Iuã Ximenez Cerdã, y Iayme Cerdan su hijo, y aunq̃ ellos hazian toda demostracion de justificarse con la Ciudad, y se ofrecian de prouar, que estauan libres de aquella culpa, y que se pondrian, en poder del Rey, y de la Reyna, aprouechò muy poco, para q̃ no reboluiesse sobre ellos la furia del pueblo, como despues sucediò.

Por la muerte de Pedro de la Caualleria se altero Zaragoça

De las vistas que huuo entre el Rey Don Enrique, y algunos Grandes de Castilla entre Cabeçon, y Cigales, y que el Infante Don Alõso su hermano fue jurado por legitimo successor de aquellos Reynos. LX.

EN Castilla estaua ya muy declarada la conspiracion de los Grandes, q̃ se auian juntado contra el Rey Dõ Enrique, poniendo delante el zelo del beneficio publico, para poner en execucion aquel grã hecho, q̃ ellos auiã deliberado, y comunicado con el Rey de Aragon, q̃ se auia de executar. Para esto se fueron a juntar a la Ciudad de Burgos el Almirãte D. Fadrique, el Marques de Villena, y los Condes de Plazencia, Benauente, Alua de Aliste, y Paredes, y juntaronse con ellos D. Luys de Acuña Obispo de Burgos, y el Obispo de Cordoua, y en su nõbre, y de los Grandes, y Caualleros, q̃ seguiã su opinion, q̃ eran D. Pedro Giron Maestre de Calatraua, los Arçobispos de Toledo, Seuilla, y Santiago Don Garci Aluarez de Toledo Cõde de Alua, Don Diego de Stuñiga Conde de Miranda, D. Gabriel Mãrique Conde de Osorno, D. Iuan Sarmiẽto Cõde de Sãta Martha, Pedro Fajardo Adelantado mayor del Reyno de Murcia, Iuan Hurtado de Mendoça de Quenca, Sancho de Rojas, y Gomez de Benauides. Ordenaron cierta escritura en nombre de los tres estados de aq̃llos Reynos, para el Rey Don Enrique, en q̃ se cõtenia auerle hecho algunos requirimientos, para q̃ se entendiesse en la reformacion de la justicia, declarando los grãdes excessos, y culpas enormes cometidas por su persona, y por los de su casa, señaladamente por Don Beltran de la Cueua, q̃ le tenia opresso, y tyranizado, deshõrando su persona, y Casa Real, ocupãdo las cosas solamente deuidas al Rey, y apremiando a los Grandes, y pueblos q̃ jurassen por Primogenita sucessora de aquellos Reynos, a Doña Iuana, llamãdola Princesa, no lo siendo, como el Rey, y Don Beltran lo sabian, y apoderãdose de las personas de los Infantes Don Alõso, y Doña Isabel sus hermanos, que tenian en esta sazõ presos, cuya muerte se procuraua, porque la sucessiõ del Reyno recayesse en Doña Iuana, protestando, q̃ si todo no se remediaua por el Rey, y las cosas por ellos pididas, señaladamente en la declaracion de la sucessiõ, prosiguiriã su derecho por las armas, y hizierõ pleyto homenage en manos de Diego Lopez de Stuñiga, que no recibiriã merced alguna del Rey, hasta que todo esto se remediasse. Esto fue a veynte y nueue del mes de Setiẽbre deste año, y de tan gran nouedad se siguio, q̃ el Rey cõ grã temor de su vida, y estado, mãdo sacar del Alcaçar de Segouia al Infante Don Alonso, y le entrego en poder del Marques de Villena, creyẽdo, q̃ por aquel camino se remediaria tanta infamia, y fue ocasiõ para mayor atreuimiento. Entẽdiendo el Rey, que se ponia duda en la legitima sucessiõ de la Infante Doña Iua-

Iunta en Burgos.

Año. M.CCCC. LXIIII.

Notable escritura de los Reynos de Castilla para el Rey Don Enrique.

Resoluciõ de la junta de Burgos.

El temor q̃ el Rey Don Enrique tuuo, y lo q̃ hizo.

Año. M CCCC. LXIIII.

El Rey D. Enrique quiere aueriguar ser habil para tener hijos, y lo q desto resultò.

Iuana, que auia sido jurada por Princesa por los estados de aqllos Reynos, comenҫo a querer hazer informacion de ser el habil para tener hijos, y mandò à Dõ Lope de Ribas Obispo de Cartagena, y a Don Garcia de Toledo Obispo de Astorga q recibiessen sobre ello algunos testigos, y entre otros fue examinado el Dotor Iuan Fernandez de Soria su physico desde su niñez, y del Rey Don Iuã su padre, q era de Segouia a la colacion de S. Romã, sobre si Doña Iuana era verdadera hija del Rey Don Enrique, y de la Reyna Doña Iuana, ò si era adulterina por algun engaño, y declarò, que era verdadera hija del Rey D. Enrique, y q desde la hora que nacio el Rey D. Enrique siempre estuuo en su seruicio, y rigio su salud, y nunca conocio en el defeto ninguno. Que aquello mismo conocio Ruy Diaz de Mendoҫa, y el Obispo de Quenca su maestro, y Pero Fernandez de Cordoua señor de Vaena su ayo, y todos los otros que en su niñez lo miraron, hasta que llego a ser de edad de doze años. Pero este mismo, que assi afirmaua esto, en su dicho passò a declararse demanera, que puso duda en lo de su potencia, afirmando la causa porque la auia perdido, y q lo sabian el Obispo su maestro, y el Marques de Villena, y q assi quedò la Princesa Doña Blanca por corromper, y otras mugeres, pero que despues la torno a cobrar. Era esto a siete del mes de Deziembre, y a los quinze estando el Rey Don Enrique en Roa, entẽdiẽdo en estas probanҫas, la Reyna estaua en Medina del Campo, y Don Aluaro de Stuñiga Conde de Plazencia, y el Marques de Villena se fueron para ella, con poder, segun dezian, del Rey D. Enrique, y de los Grandes de aqllos Reynos, y assegurarons a la Reyna, que se queria ir a su Villa de Olmeno, afirmando, que su intencion era de la seruir, y en su nombre, y de los Perlados, y Grandes de su opinion, en virtud de los poderes que dellos tenian, la asseguraron, y dieron su fe como Caualleros, que en tanto q en aqlla Villa de Medina del Cãpo estuuiesse por si, ni por sus gentes no recibirian daño ninguno en su persona, ni en dicho, ni en hecho, ni en consejo, antes guardarian su persona, y estado, y honor, y assi estaria segura en la Villa de Olmedo. Desto hizieron pleyto homenage en manos del Comendador mayor D. Gonҫalo de Saauedra.

Seguridad que se ofrecẽ a la Reyna Doña Iuana de Castilla.

Visto el mouimiento de aqllos Grandes, y temiendo el Rey Don Enrique algo de lo q despues executaron, acordò de verse con el Marques de Villena, entre Cabeҫon, y Cigales para nõbrar juezes, que determinassẽ sus diferencias, y acordaron, que se pusiesse el Infante D. Alonso en poder del Marques de Villena, y q fuesse jurado por Principe, heredero, y sucessor de aqllos Reynos, con condicion, q casasse con la Princesa Doña Iuana. Parecia este muy honesto medio, para q se oluidasse perpetuamente vna tã grande infamia, como se intentaua, que se publicasse, y cessassen los males, y guerras que se temian, pero como no se cõseguia por èl el intento q lleuauan aqllos Grãdes de su acrecentamiento, y se soldauã todas las sospechas, y se asseguraua justamente la sucession, no se contentaron con aqllo.

Recelo del Rey D. Enrique, y como procuraron el remedio.

Todo el intento, y fin principal del Marques de Villena fue, auer a su poder el Infante, y con el perseguir al Rey Don Enrique, hasta auer el Maestrazgo de Santiago, cuya administracion auia renunciado el Rey Don Enrique en el Conde de Ledesma, y esto era todo lo q desseaua para su acrecentamiẽto, y de los suyos, y en destruycion del Conde de Ledesma, y tener a los dos hermanos en su poder. Fuese el Rey con sus gentes a Cabeҫon, y el Arҫobispo de Toledo, y el Marques de Villena con los de su parte a Cigales, y assegurado el campo, salio primero el Rey con tres de cauallo, y el Marques con otros tres. Alli se determino, q el Rey entregasse a su hermano al Marques de Villena, y despues fuesse jurado por Principe heredero, cõ q aqllos Grãdes promeciessen, q casaria con la hija de la Reyna, y el Cõde de Ledesma renũciaria la administra-

Intento del Marques de Villena contra el Conde de Ledesma.

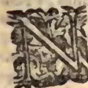
Tratase de la jura del Infante D. Alonso, y con q pactos.

tracion del Maestrazgo de Santiago para el Principe, y q̃ fuessen diputados quatro Caualleros para el regimiẽto del Reino, y con ellos Fray Alonso de Oropesa Prior General de la Orden de S. Gerony-mo. Auiase de poner el Cõde de Ledesma en la fortaleza de Portillo, en poder de Don Gonçalo de Saauedra, hasta q̃ el Infante, q̃ ya llamauã Principe, fuesse entregado, y acordose, que de parte de los Grãdes se pusiesse el Conde de Benauente en Muzientes, en poder del Conde de Santa Martha, en seguridad que ellos no harian nouedad, y el Principe le lleuó a Sepulueda, y se entregó al Marques de Villena. Con este acuerdo boluiò el Rey de Castilla acompañado de los Grandes que le seguian, a Cabeçon, y los del otro puesto, que estauan en Cigales, salieron al campo, y despues el Rey con los suyos, y todos juraron al Infante Don Alonso por Principe, y legitimo sucessor de aquellos Reynos, y que trabajarian, que casasse con la hija de la Reyna, y el Rey nombrò de su parte a Don Pedro de Velasco hijo Primogenito de D. Pedro Hernandez de Velasco Conde de Haro, y a Don Gonçalo de Saauedra, y de los Grandes, y Caualleros al Marques de Villena, y al Conde de Plazencia, para que entendiessen con el Prior en la buena gouernacion del Reyno, y el Conde de Ledesma renunciò el derecho que tenia al Maestrazgo de Santiago, y se le diò la Villa de Alburquerque, y su tierra, con titulo de Duque en su recompensa.

El Infante Don Alonso fue entregado al Marques de Villena, y jurado por Principe de Castilla

Primer Duque de Alburquerque.

De la tregua que el Rey assentò con los Genoueses, que estauan en la obediencia de Francisco Sforça Duque de Milan. LXI.



NO fue de poco prouecho en la guerra, que el Rey tuuo con los que se le alçaron cõ la Ciudad de Barcelona, y con los otros pueblos de Cataluña, que no se pudieron valer, los que estauã rebelados de las armadas de Genoueses, q̃ tan vtiles les fueran para sustentarla en sus costas, y tener a su disposiciõ las Islas, y ser socorridos por la mar de vituallas, y gentes, como lo fueron los exercitos del Rey. Esto fue principalmente por el odio, y enemistad q̃ teniã entre si las Naciones Catalana, y Genouesa, que era mayor q̃ la q̃ siguieron por causa de los Principes, y tãbien el Rey tuuo cuydado de tener sus ordinarias treguas, con los que teniã el regimiento de aquella Señoria, señaladamente despues q̃ del Rey Luys de Francia se passò el Señorio de aquella Ciudad en Frãcisco Sforça Duque de Milan, con quien el Rey tuuo desde que sucediò en el Reyno, muy estrecha confederacion, y amistad. Teniendo ya el Duque a su mano aquel Estado, desseò luego, q̃ se tomasse assiẽto, en que cessasse la guerra entre el Rey, y los Genoueses, y para esto embiò por su Embaxador a Iuan Antonio de Figino con su poder bastante, para tratar de la concordia, y paz, entre el Rey, y el comun de Genoua. Este Embaxador vino a Tarragona, a donde el Rey puso toda la fuerça de sus gentes, para hazer la guerra contra los de Barcelona, y Tortosa, y cometiò a Don Pedro de Vrrea Visorey del Reyno de Valencia, q̃ tratasse con el de los medios, para venir en cõcordia cõ aquel comun, y cessasse la guerra entre sus subditos. Resultò desto, que se assentaron treguas entre los subditos q̃ estauan en la obediencia del Rey, y los Genoueses, q̃ se sugetarõ al Señorio del Duq̃ de Milã, por mar, y por tierra, por el tiempo, que por bien tuuiessen las partes, y mas por dos años desde el dia que las reuocassen, declarando, que la parte que la quisiesse reuocar fuesse obligada a notificarlo dentro de dos meses, y de otra suerte no se tuuiessen por reuocadas. Los vnos, y los otros podian tratar, y tener comercio en las tierras, y Señorio, que estauan en la obediencia del Rey, y del Duque, excluyendo a los que no les eran obedientes, con los quales no se podia tener ningun trato,

Dicha del Rey en la rebelion de Barcelona

Año M.CCCC.LXIIII.

Enemistad auia entre Genoueses, y Catalanes

Tratase concordia entre el Rey, y el comun de Genoua.

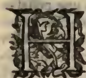
Tregua de Genoueses con la gente del Rey.

Año M.CCCC. LXIIII.

to, ni comercio, y començauan las treguas tres meses despues q̃ el Rey entendiesse, que las auia confirmado el Duque, y declararon, que en la contribucion de los derechos, se guardasse la orden, que se tuuo en tiempo del Rey Don Alonso, y del Duque Philippo Maria. Esto se firmò, y assentò por el Visorey Don Pedro de Vrrea, y por aquel Embaxador, a onze del mes de Deziembre, y el mismo dia se confirmò por el Rey.

Dō Pedro de Vrrea Visorey de Valencia.

De la guerra que se hizo por el Rey en el Principado de Cataluña, y de la batalla que huuo entre el Principe Don Hernando, y el Condestable de Portugal, junto a Calaf, en la qual fue el Condestable vencido. LXII.



Hazia Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoça muy terrible guerra contra los enemigos, por las fronteras, q̃ el Rey le auia encomendado, y puso su campo sobre Viladona, y entrò el Lugar por combate, y siendo auisado, que les iba muy gran socorro, leuantò el cerco que tenia sobre el Castillo. Rebelaronse otra vez Bara, y Fores, y mataron vn Capitan, que los tenia en guarnicion por el Rey, que se llamaua Gonçalo Escudero. En el Ampurdan Don Ioffre Vizconde de Rocaberti, con los pueblos que le seguian, hazia muy continua guerra, contra los que estauan en la obediencia del Rey, y cercò a Don Yuan de Castro en el Castillo de Palou, q̃ era de Bernaldo de Vilamarin, y estaua en èl su muger Doña Leonor de Castro, hermana de Don Yuan, y fue esta dueña tan fiel, y leal al Rey, que muchas vezes auenturò la vida con el thesoro de su marido, que tenia en aquel Castillo, por el seruicio del Rey. Combatiose el Castillo por el Vizconde con mucha artilleria, y estando en arto aprieto, aunque Dō Pedro de Rocaberti Capitan de Girona tenia formado odio, y enemistad a Don Yuan de Castro, y a su hermana, como buen Cauallero, y por lo que importaua aquel Castillo en aquella comarca, juntò sus Capitanes, y gente, y saliò con su batalla ordenada contra el Vizconde, siendo su deudo, por fauorecer al que era su enemigo, y aunque llegò muy tarde, se representò para dar la batalla si la quisiessen. Pero el Vizconde turbado de tan apresurado socorro, se recogiò a furia con su caualleria, y siendo los de pie desamparados, se desbarataron por acogerse a la montaña, y siguiò Don Pedro el alcance, y hizo mucho daño en ellos, y quedaron en su poder, hasta trezientos prisioneros, y recogiò el campo, y les ganò toda su artilleria. En el mismo tiempo Don Dionys de Portugal, nieto del Infante D. Dionys, que en vida del Rey Don Enrique el tercero tomò la voz, y empressa contra el Rey Don Iuan de Portugal, y se llamò Rey, teniendo cargo de Capitan de gente de armas de la parte rebelde, por trato se apoderò de Vldecona con quarenta de cauallo, que estauan en su defensa, y la tenian por el Maestre de Montesa, y el Rey conuocò parlamento en Tarragona, a los pueblos que estauan en su obediencia, y en alguna manera de galardon, y premio de sus seruicios, mandò reformar algunas cosas, que por la desordē de la guerra se executauā contra sus leyes, y costumbres, y porque al Condestable de Portugal auian llegado algunas compañias de Borgoñones, que le embiò el Duque de Borgoña, que fue casado con la Infante Doña Isabel su tia, siruieron los del Principado de Cataluña, que estauan en la obediencia del Rey, para esta guerra con trezientos de cauallo, y fue nombrado por Capitan de aquella caualleria el Conde de Prades, y con ella se fue a poner sobre Ceruera, porque los de aquel Lugar padeciā mucha hambre, y estauan para rendirse al Rey. Iuntò el Condestable todas sus compañias de gente de cauallo, y de pie en Manresa, para salir a socorrer a Ceruera, que era el Lugar de mas importancia, que tenia en fron-

Valor grā de de Don Iuā de Aragon Arçobispo de Zaragoça

Guerra en el Ampurdan, y fidelidad de Doña Leonor de Castro.

Esfuerço y nobleza de Dō Pedro de Rocaberti.

El Rey conuoca parlamento en Tarragona.

Cerco de Ceruera.

Socorro del Lugar de Centellas.

frontera del campo de Vrgel, y venia con determinacion de dar la batalla, ò socorrerle. En aquella sazon auian socorrido los nuestros el Lugar de Centellas, q̃ estaua cercado por los pueblos de aquella comarca, y juntandose todas las compañias de gente de cauallo, y de pie, que el Rey tenia en cãpo, estãdo absente en las fronteras de Nauarra, por dar fauor a la empressa de los Grandes de Castilla, pareciò a los principales señores, que estauan en aquel exercito, lleuar consigo al Principe Don Hernando, para mayor animo, y esfuerço de la gẽte de guerra, no teniendo aun treze años cumplidos, y salir a socorrer al Cõde de Prades, que tenia en gran estrecho la Villa de Ceruera. Escriuen el Autor antiguo q̃ dexò ordenada vna muy breue relacion desta guerra, y Gonçalo Garcia de Santa Maria, que a la letra le sigue, q̃ al mouerse nuestro campo, se viò tan gran numero de cigueñas en el ayre, que escurecian la claridad del Sol, y cubrian la vista, cosa nunca oyda en aquella region, y de mayor admiracion en tal tiempo, siendo mensageras del estio, y no de la primauera, de que fue muy turbada la gẽte del exercito, temiẽdo alguna gran de aduersidad, y reboluiendo en sus animos diuersos pensamientos. Tuuieron los Capitanes lengua de sus espias, que el Condestable venia determinado para dar la batalla, y passò el exercito de los enemigos a alojarse sobre vn Lugar, que llaman los Prados del Rey, y a la tarde llegaron al Real Rodrigo de Bobadilla, Castelblanco; y Aluarado, que auian ido a reconocer su campo, y saliò el Principe con sus batallas ordenadas del Lugar de Calaf, y pusose encima de vn collado de vn monte, que llaman de San Martin, y esto era estando tan cerca los vnos de los otros, que ya no se pudiera escusar la batalla. Ordenò el Condestable sus hazes delante de vna hermita de Santiago, y reparòse en vn fuerte sitio, como no recelando de dar la batalla, y lleuaua la auãguarda Pedro de Deça, y a sus espaldas venian algunas compañias de Borgoñones, y Beltran, y Iuan de Armendarez con las compañias, que quedaron en Cataluña de Nauarros, y Castellanos se pusieron en otra batalla, y tras estos esquadrones le guia Don Ioffre Vizconde de Rocaberti, con la gente de armas, y el Condestable con su estandarte Real, y su Alferez Don Lorenço de Moncada, y en guarda de su persona iban el Conde de Pallas, Don Francisco de Fenollet Vizconde de Roda, y D. Guerau de Ceruellon. El Baron de Cruyllas tomando la ladera del monte, ordenò las compañias de pie a las espaldas de todos. Teniendo assi sus batallas ordenadas, saliò el Condestable para discurrir por sus esquadrones, y anduuo animando a los suyos, para que peleassen por su patria, y por la libertad; diziendo que por la gracia de nuestro Señor auian llegado a donde su valor seria el verdadero executor de su justicia. Que se acordassen del aduersario, y de la sangre, que auia derramado en los que fueron presos en la batalla de Rubinat, y de los incendios de los templos, y combates de las Ciudades, y que los buenos sucessos de las batallas mas se alcançan por el valor, y destreza del Capitan, que por su dignidad. Representaua la notoria justicia del Conde de Vrgel su aguelo, que era señor natural, y legitimo sucessor destos Reynos, y a los Nauarros, entre la memoria de muchas hazañas, les dezia que se acordassen de la vengança de las prisiones, y muerte de su Principe, y del destierro en que viuian, y a los Borgoñones, que toda su esperança ponian en el robo, y despojo, les ofrecia el saco, y riquezas de sus enemigos, y finalmente suplicaua, q̃ Dios diesse la vitoria al q̃ tenia justicia. Traìa en su exercito, segun escriue Iuan Frances Boscan, q̃ nos dexò muy verdaderas relaciones de las cosas señaladas, que sucedieron en esta guerra, ciento y treynta hombres de armas, quinientos ginetes, y dos mil peones, y su proposito era, poner en Ceruera setecientas azeni-

Al Principe D. Hernando lleuaron a socorrer al Conde de Prades en el cerco de Ceruera.

Admiracion q̃ causarõ vnas cigueñas.

El Principe, y el Condestable de Portugal se apresta-

Año M.CCCC.LXIIII.

ron para darse la batalla.

Lo que el Condestable de Portugal dixo animando su gente.

Exercito del Condestable de Portugal.

ni-

Año M.CCCC. LXV.

Exercito del Principe D. Hernando.

milas cargadas de vituallas. Auia en el exercito del Principe, despues q̃ se junto con él el Conde de Prades con sus cõpañias de gente de armas, segun el mismo Autor afirma, sesenta hõbres de armas, y seyscientos ginetes, y de la gente de pie, no passauan de mil cõbatientes, y era Capitã General del exercito el Cõde de Prades, y con esta gente se determinaron de salir a dar la batalla, junto a la Villa de los Prados del Rey, vn Iueues, que fue el postrero de Hebrero de M.CCCC.LXV. y baxò del puesto en que estaua, y en las espaldas de aquella hermita, se pusieron sus batallas en orden. Estuuo en la auanguarda el Conde de Prades, y Don Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta tuuo cargo de la batalla de la mano derecha, y Don Matheo de Mõcada con otra se puso a la siniestra, y el Infante Don Enrique primo del Principe estuuo en guarda de todas, y el Principe quedò en otra batalla, y tuuo el estandarte el Alferez Carcassona, y diòse cargo de la guarda de la persona del Principe al Arçobispo de Tarragona, y al Conde de Modica, y a Don Iuan de Cardona, y de Prades Cõdestable de Aragon hijo del Conde de Prades, y a Don Iuan de Gallano, y las cõpañias de gente de pie tomaron la parte de la montaña, y lleuaua cargo dellas vn Capitan, q̃ dezian Bernaldo Gascon. Antes de mouer a romper con los enemigos, armò el Principe algunos Caualleros, y començarõ los corredores del cãpo a trauar su escaramuça, y auiẽdose despartido dos vezes, en la tercera los nuestros acometieron la batalla de los enemigos, a donde venian los Borgoñones, q̃ reconocieron que iban desordenados, y mouiendo el Conde de Prades con su auanguarda, no pudiendo passar vna cequia, fuese a juntar con el Castellã de Amposta por la parte izquierda, con su esquadron, y hirieron juntos en los enemigos, y rompieron aquel esquadron de los Borgoñones, y casi todos murieron peleando. Por el otro lado Don Matheo de Moncada rodeando los enemigos, entrò por ellos, y el Infante Don Enrique acometiò con los suyos valerosamente, y fue la batalla entre la gente de armas muy braua, y siendo los enemigos lançados del puesto en que estauan, y rompidos boluieron a recogerse a su estandarte, y hallãdose aquella batalla entera, no huuo orden, ni esfuerço para recoger los vandos, auiendose declarado la vitoria por los nuestros. Tomaron los peones del exercito del Condestable lo aspero del monte, y la caualleria boluiò huyendo por lo llano, y fuerõ desbaratados, y rompidos, quedando las batallas del Principe, y del Condestable enteras, y dexando el Condestable el cauallo en que iba, y las deuisas, y sobreuestes Reales, tomò otro cauallo mas ligero, y en habito dissimulando, se recogiò con la escuridad de la noche, entre los vencedores en la Villa de los Prados. Pocos Caualleros siguierõ el alcance, por la codicia del despojo, y esto fue causa, q̃ la vitoria no fuesse con mayor daño de los vencidos. Al recoger del campo se hallaron muertos en la batalla sesenta de cauallo del exercito del Cõdestable, y quedaron prisioneros dozientos y cinquenta, y entre ellos fueron el Conde de Pallas, y los Vizcondes de Roda, y Rocaberti, Don Guerau de Ceruellon, D. Iuan de Almada Conde de Branches, el Baron de Cruyllas Señor de Peratallada, Pedro de Deça, Gil de Tayde, y Francisco Beltran Señor de Gilida, y hasta quarenta Borgoñones, y todos los Portugueses, y Bernaldo Lobet, y Guillen de Rabanillas, y el Vizconde de Rocaberti quedò prisionero de Don Rodrigo de Rebolledo. Fue cosa muy señalada, no auer muerto en esta batalla de parte del Principe, ningun Cauallero, y que quedaron pocos heridos, y que se huuiesse tan gran vitoria con tan poco daño de los nuestros.

Orden de las batallas del Principe D. Hernãdo.

El Principe armò algunos Caualleros, y se trauò la escaramuça.

Esfuerço valeroso del Infante Don Enrique.

Los del Cõdestable de Portugal fueron desbaratados, y él se escapo.

Muertos, y prisioneros de la parte del Cõdestable de Portugal.

Vitoria del Principe D. Hernando.

LIBRO XVIII. DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

DE LA GVERRA QVE SE HIZO POR LOS CAPITAnes del Rey, en el Condado de Ampurias, y que se assentò su campo contra la Villa de Ceruera. I.

Retiròse el Condestable de Portugal a Manresa.



Tro dia despues de la batalla, salió el Cõdestable de Portugal de la Villa de los Prados del Rey, y fuesse por la Mõtaña a Manresa: de donde auia partido cõ mucha confiança de la vitoria, por tener mayor numero de gente, y estar el Rey en las frõteras de Nauarra, de quiẽ los enemigos tenian mucho temor, por cuyo consejo estauan las cosas de la guerra tan bien ordenadas, y proueydas, que siempre los enemigos iban de vencida; y debaxo de su Capitania fueron muy animados los suyos. En ninguna parte hallaua el Condestable segura estãcia, y andaua lleno de aflicion, y tristeza, despues que le faltaron tan principales hombres, como los que fueron presos en la batalla, assi Catalanes, como Portugueses, y en este trance Beltran de Armendarez, con grã valor recogiendo parte de la gente, que se escapò de aquel destroço, por dos vezes socorriò a los de Ceruera, arriscandose los que estauan en su defensa, con tanta obstinacion de animo, que no bastò vn tal sucesso como este, para que se rindiessen. Y en vn mismo tiempo Beltran de Armendarez, siendo el Condestable, y los suyos vencidos, se señalò de muy buen Capitan; y se tuuo por vencedor. Porfiando el Condestable, quanto le bastaron las fuerças, en su empressa, fue a reforçar su exercito al Ampurdan, y socorriò a Besalu, que estaua en su obediencia, y tenian gran falta de vituallas; y como aquellos pueblos, que eran mas exercitados en la guerra, se fuessen juntando con èl, fue a poner cerco sobre Ciurana; y combatiòla terriblemente, y el Capitan Bañuelos, que estaua en su defensa con quarenta de cauallo, se diò a partido. Despues que con este, y otros buenos sucessos fue reforçando su campo, fuese a poner sobre vn Lugar fuerte, q̃ se dize Bisbal, y diòsele combate de dia, y de noche sin cessar, y estando arrasado el muro, y hallandose los de dẽtro cõ estrema desesperacion, estando en su defensa Pedro Torroella Capitã bien diestro, y valeroso, defendiò el Lugar cõ diuersos reparos, y bastidas valerosamẽte, y mandò el Rey, q̃ les fuesse a socorrer el Castellan de Amposta; y tomò el camino por lo aspero de la mõtaña, y fuese a poner en Girona, y juntò los Capitanes q̃ estauã en aquella comarca repartidos en guarniciones, y recogiò su gente en el cãpo de Iulian, y partiò con su gente vn dia antes de amanecer, y dexò su bagax en Pubol, y llegò a presentar la batalla el Condestable a las puertas de Bisbal. Auiase hecho fuerte el Condesta-

Año M.CCCC. LXV.

Socorro de Besalus y cerco de Ciurana.

Combate del Lugar de Bisbal.

Beltran de Armendarez valeroso Cauallero.

El Castellan de Amposta fue a socorrer a Bisbal, y sucesso que tuuo.

Año M.CCCC.LXV.

table en su campo con vn palenque, y paliçada de madera, y con su caua por las dos partes, y puso su artilleria con algunos trauesses, porque no tenia fin de auenturar el hecho a la batalla, y trauòse vna escaramuça, junto a vna puerta leuadiza del palenque, y nunca salieron los suyos de su fuerte, aunque tenia hasta quatro mil combatientes, entre los de cauallo, y de pie, q̃ se le juntaron de aquellas montañas, y los del Castellan no llegauan a dos mil y quinientos. Estaua muy fatigada la gente de armas del calor del dia, y siendo ya tarde, entraron los del Castellan en Bisbal, sin que se les resistiesse, ni defendiesse la entrada, y proueyóse de la gente necessaria. Boluiò otro dia el Castellan a ponerse con sus batallas en orden, delante del fuerte del enemigo, y no saliò dèl, y corriòse por nuestra caualleria todo el Ampurdan, y hizose en èl mucho estrago. Mas porfiando el Condestable en el cerco de Bisbal, animosamente, y acudiẽdole mucha gente cada dia combatiòse el Lugar con la artilleria tan brauamente, que se derribò la torre principal, y diòsele vn muy terrible combate, y fueron en èl muertos Martinjuan de Rocaberti, Callar, y otros Caualleros, y fueron los heridos, y muertos en tanto numero, que se diò el Lugar a partido, y passò el Condestable su campo, sobre el Castillo de Pubol, y de alli fue repartiendo su exercito por guarniciones. Por este tiempo algunas compañias de Portuguesses, y del Condado de Fox dieron de rebato sobre el Castellan de Amposta, en la sierra de Rupia, y despues de rendidos los corredores, y dado la Fe de prisioneros, el Castellan rebóluiò con muy pocos de cauallo sobre los enemigos, y entrando por ellos peleóse reziamente, y boluieron huyendo, y assi los que eran vencidos, siendo socorridos por el valor de su Capitã, quedaron vencedores. Corria en el mismo tiempo otro Capitan del Rey, llamado Rodrigo de Madrid, la comarca de San Pedro Pescador, y saliendo los del Lugar al rebato, fueron muchos heridos, y presos, y fue muerto vn Capitan de los enemigos, llamado Cadanadal, que era entre los principales muy señalado en esta rebelion. Saliò el Principe Don Hernando a hazer la tala en el campo de Ceruera, y Beltran de Armendarez, con qualquier ocasion no se descuydaua de socorrer a los cercados, y considerando el Rey, lo que importaua reduzir a su obediencia aquel Lugar, fue a poner su campo sobre èl, y fuese a juntar la Reyna en èl, que estaua sobre Vldecona. Es aquel Lugar por su assiento, y sitio muy fuerte, por estar en medio de dos valles, puesto en vna muy aspera ladera, y muy bien cercado, y fortalecido de muros, y torres, y tenia vn Castillo estrañamente fuerte, y contra èl mandò el Rey assentar su artilleria, y pusose el cerco de manera, que tomò todas las entradas de los valles, y de los passos mas peligrosos de los montes, y començaronse a fortificar las estancias, como si fuera para largo cerco.

La gente del Castellan entrò en Bisbal sin resistirle la entrada.

El Lugar de Bisbal se diò a partido.

Con el socorro del Castellan de Amposta fueron vencidos los vencedores en la sierra de Rupia.

Tala en el campo de Ceruera.

Sitio fuerte de Ceruera.

Que el Principe Don Alonso hermano del Rey D. Enrique, fue alçado por Rey por algunos Grandes de Castilla. II.

EL Almirante Don Fadrique, antes que el Infante Don Alonso se entregasse al Marques de Villena, y fuesse jurado por Principe, y legitimo sucessor de aquellos Reynos, ya auia alçado pẽdones por èl en Valladolid, llamandole Rey de Castilla, y no se contentando aquellos Grandes de su opiniõ con lo hecho, deliberaron de llegar a lo postrero, y priuar, y deponer del Señorio, y Cetro Real al Rey Dõ Enrique. Para effecutar vn hecho tan reprouado, y condenado por el derecho comũ de las gentes, determinaron el Conde de Plazencia, Marques de Villena, Maestre de Alcantara, y Conde de Benauente despedirse primero, y renunciar la obedien-

El Almirante de Castilla alço en Valladolid los pendones del Infante Don Alonso dandole titulo de Rey, de q̃ quiterõ priuar a Don Enrique.

Año M.CCCC.LXV.

diencia, que deuian a ſu Rey, y ſeñor natural eſtando juntos en la Ciudad de Plazencia, por ſi, y en nombre de todos los Perlados, Caualleros, hijos dalgo naturales de aqllos Reynos, y por las Ciudades, y Villas dellos, por mayor ſalua de ſu fe, y lealtad. Dezian en aquel ſu deſpidimiento, q̃ bien ſabia el Rey, como el año paſſado, por la mayor parte de los Grandes de ſus Reynos en voz, y nombre dellos, le embiaron vna ſuplicacion de acuerdo, y Conſejo de la Ciudad de Burgos, cabeça de Caſtilla, en la qual ſe contenian diuerſas coſas cũplideras al ſeruicio de Dios, y ſuyo, y bien comun de los eſtados de aquellos Reynos, y en ella declarauan las cauſas, que mouieron a hazer ſus ayuntamientos, aſsi en Burgos, como en Dueñas, como quiera que conformandoſe con los derechos diuino, y humano, pudieran lleuar, y continuar otro mas riguroſo proceſſo, de que huuiera el Rey por entonces mas enojo. Pero mandò ſu ſeruicio, con gran deſſeo de le hazer plazer, y quitar enojo les plugo de cumplir lo que mandaua. Lo primero de jurar, como juraron al Principe Don Alonſo ſu ſeñor, por legitimo heredero, y ſucceſſor del Rey, y por Rey de aquellos Reynos de Caſtilla, y Leon, para deſpues de ſus dias, y que el Rey aſsi lo auia jurado, y cerca de las otras coſas, que ſe le auian ſuplicado, juro de eſtar a la determinacion de las perſonas nombradas, q̃ fueron el Marques de Villena, Conde de Plazẽcia, Don Pedro de Velaſco, y Don Gonçalo de Saauedra Comendador mayor, y fray Alonſo de Oropeſa Prior General de la Orden de San Geronimo, y que el Principe huuieſſe el Maeſtrazgo de Santiago, ſegun lo auia ya auido. Que tambiẽ auian jurado de no deſpoſar, ni caſar a la Infante Doña Iſabel ſu hermana, ſin acuerdo de los tres eſtados de ſus Reynos, que para ello ſe auian de juntar, y era fama aſſaz publica en ſu Corte, que ſe procuraua, ſiguiendo el Conſejo de quien no amaua ſu ſeruicio, que el juramento hecho al Principe fueſſe reuocado, y dado por ninguno, porque perdieſſe la ſucceſſion, que legitimamente le pertenecia, y que lo declarado por los Diputados, ni todo, ni parte dello no quiſo que ſe guardaſſe, y contra el juramento mando tomar la Villa de Ocaña, y lançar della las perſonas q̃ la tenian por el Principe. Dezian, que viſtas eſtas coſas, el Principe, y algunos dellos ſe fueron a la Villa de Areualo, por ſer de la Reyna ſu madre, entendiendo que de ſu ida no tendria cauſa de recibir enojo, ni ſentimiento tan grande como auia moſtrado, mandando juntar muchas gentes contra el Principe, y contra los que alli eran a ſu ſeruicio, como ſi ellos fuerã enemigos ſuyos, y de ſus Reynos, mouiendoſe el Rey en perſona a ir contra ſu hermano, y contra los Caualleros que alli eſtauan. Afirmauan, que deſpues ellos, por eſcuſar el rompimiento, aconſejaron al Principe, que ſe apartaſſe lexos de ſu hermano, por le acatar con aquella reuerencia q̃ el, y todos le deuian, y aſsi lo puſo por obra, paſſandoſe a aquella Ciudad de Plazencia, que era la poſtrera de ſus Reynos en aquella comarca. Que auian ſabido, que el Rey iba con mano armada llamando muchas gentes contra el Principe, y contra ellos, y por eſta cauſa eran forçados de buſcar todas las formas honeſtas, y poſsibles en defenſion de la perſona del Principe, y de los ſuyos, y de ſi, y les conuenia buſcar remedio para todos ſus rigores, ſegun el año paſſado, con los Perlados, y Caualleros que ſe juntaron, ſe auia proteſtado al fin de ſu ſuplicacion, que ſi toda via quiſieſſe con poder temporal continuar tan grandes males, y daños, trabajarian con todas ſus fuerças por el remedio. Ahora queriendo vſar de mayor ſobra de amor, y lealtad, con toda la reuerencia que podian, le ſuplicauan, y requerian, que mandaſſe a los Perlados, y varones ſabios de ſu Conſejo, que le enſeñaſſen, y moſtraſſen todos los caſos, por los quales algunos Reyes, que no conocian ſupe-

Deſpedimiento de los q̃ negaron la obediencia al Rey en Caſtilla, y lo q̃ en el relataron.

Perſonas a cuya determinaciõ ſe ſugeto el Rey D. Enrique de Caſtilla, y en que.

La Villa de Areualo era dela Reyna de Caſtilla.

Color con que ſe nego la obediencia al Rey D. Enriq̃ en Caſtilla

Eſtraña ſuplicacion ſe hizo al Rey D. Enrique de Caſtilla.

Año. M.CCCC. LXV.

perior temporal, se priuaron, y fueron agenos de sus Coronas Reales, a grande cargo, y culpa suya, y no de sus naturales. Vistos aquellos casos, y examinados con diligencia, conoceria el grande amor, y reuerencia, y acatamiento que le auian tenido, desde que le conocian reynar, y seria causa, que el Rey con grande prudencia emendaria aquellas cosas passadas, y proueeria en las por venir. En otra manera, plaziendole vsar de voluntad, y queriendo continuar en el quebrantamiento de aquellas cosas assentadas, y firmadas entre Cabeçon, y Cigales, que tocauan al seruicio de Dios, y al ensalçamiento de su santa Fe, y seruicio suyo, y paz, y sossiego de sus Reynos, y a la declaracion hecha por el de la legitima sucession de su hermano, y hazer guerra al Principe, y a ellos, y queriendo ir contra lo jurado en el casamiento de la Infante su hermana, y no emendar, ni remediar las otras cosas, ni querer la paz, y concordia, desde entonces se despidian del Rey por si, y por todos los Perlados, y Caualleros de sus Reynos, y de los estados dellos. Con esta salua, q̃ se ordeno en Plazencia a diez del mes de Mayo deste año, juntaron sus gentes, y vinieron con el Principe a la Ciudad de Auila, y vn dia Miercoles a cinco del mes de Iunio, auiendo hecho alarde de sus gentes, en que se hallaron dos mil hombres de armas, y mil ginetes, en vn cadahalso, que se hizo en el campo, procedieron a vn auto, qual nunca se vio jamas de vassallos contra su Rey, y señor natural. Pusieron en el vna estatua de Rey vestido de luto, con vna corona en la cabeça, y su estoque ceñido, y vn baston en la mano, y delante de la estatua leyeron vna sentẽcia, que se fundaua en ciertos exemplos de Reyes antiguos, que fueron priuados, y depuestos del regimiento de sus Reynos, como Childerico postrer Rey de los Francos, en cuyo lugar fue eligido Pipino padre de Carlo-Magno, y Eduino Rey de los Anglos, a quien sucedio Edgaro su hermano, y el Emperador Carlo Crasso, que fue priuado de los Principes del Imperio, y eligieron en su lugar a Arnulfo su sobrino, y postreramente el Emperador Venceslao, siendo assi, que estos Principes lo mas ordinariamente entrauan en el Reyno por elecion, y no por sucession, como sucedieron en Asturias, Leon, y Castilla despues del Rey Don Pelayo. Refirieron diuersos delitos, y culpas por donde merecia ser priuado del Reyno, y q̃ quiso desheredar al Principe su hermano, y q̃ por ello el deuia ser priuado de la sucession. Leyda esta sentencia llegaron el Arçobispo de Toledo Primado de las Españas, y otros tres Grandes, que estauan en el cadahalso, a descõponer la estatua de las insignias Reales, y el Arçobispo le quito la Corona de la cabeça, y assi le quitaron el cetro y estoque, y derribaron la estatua con aquella ignominia, de la manera que lo refieren los autores de aquel tiempo, y señala Diego Enriquez del Castillo por cosa digna de considerarse, que todos aquellos quatro Grandes, que pusieron las manos en aquel hecho eran estrangeros de aquellos Reynos, y fueron a ellos de tierras agenas. Acabado esto, subieron al Principe al cadahalso, y con gran solenidad le alçaron por Rey, y besaron la mano, y alli nombro por su Condestable, a Don Rodrigo Manrique Conde de Paredes, y a D. Aluaro de Stuñiga hijo del Conde de Plazencia por Prior de S. Iuan, y luego partieron a Medina del Campo. Aduertian los curiosos de las cosas passadas, que auia cient años menos vno, que en Castilla se auia hecho otro semejante auto que este, aunque no con esta cerimonia de la estatua, quando alçaron por Rey a Don Enrique Conde de Trastamara contra el Rey Don Pedro su hermano. Estaua en aquella sazon el Rey Don Enrique en la Ciudad de Salamanca, y el primero que fue a juntarse con el, para seruirle contra los rebeldes, fue Don Garcia Aluarez de Toledo Conde de Alua, con trezientos hom-

Estraña astucia para corregir si fuera cõ buen zelo.

Lo q̃ cõ vna estatua del Rey D. Enriq de Castilla se hizo en Auila.

Reyes depuestos de sus Reynos

La estatua de Rey D. Enriq se descõpuso de las insignias Reales.

El Principe Don Alonso fue alçado Rey de Castilla.

Notese esto.

El Conde de Alua fue en su fa-

..uor del Rey Don Enrique.

hombres de armas, y dozientos gine- tes, y mil peones, y con esfuerço de los Grandes, que tenian la voz del Rey, se fueron acercando a los enemigos, y juntose vn muy poderoso exercito, con que bastara, no solo a resistir, pero a castigar a los que se le auian rebelado, y los contrarios con el Principe Don Alonso se fueron a poner sobre Peñaflor, estando el Rey Don Enrique en Çamora, y aportillaron el muro, y passaron a poner cerco sobre Simancas. Estando el Principe Don Alonso sobre Peñaflor con su campo, se despacharon en su nombre, cartas para todo el Reyno, declarando las causas que huuo para alçarle Rey, ordenadas por los de su Consejo, que eran el Arcobispo de Toledo, Don Iñigo Manrique Obispo de Coria hermano del Conde de Paredes, Don Gomez de Caceres Maestre de Alcantara, y Don Aluaro de Stuñiga Conde de Plazencia. Referian los grãdes males, y daños que aquellos Reynos, y los tres estados dellos auian recibido todos los dias, y tiempos passados, en que auia reynado Don Enrique su antecessor, en cuyo tiempo la Santa Fe Catholica auia recibido tan gran detrimento, qual en tiempo de los Reynos passados sus progenitores nunca recibieron, y la Iglesia auia sido destruyda, y abatida, y desamparada de todo socorro, y el estado de los Caualleros, y hidalgos, de que tanta honra y acrecentamiento se siguio a la Corona Real, en su tiempo, auiã sido tan deshonrados, y corridos, y maltratados, quanto era a todos manifiesto, y el estado de los labradores robados, y despojados, y cruelmente tratados de los que tuuieron algo de su hazienda, y de aquellos que fueron puestos por el por gouernadores de la justicia. Que por el exemplo del mal biuir suyo, y de sus crimines, y excessos, y delitos enormes cometidos, y consentidos por el en su Palacio, y Corte, aquellos Reynos esperauan ser perdidos, y destruydos, Sucediendo vnos males a otros sin peniten-

Cartas q̃ se despacharõ para todo el Reyno de Castilla.

Cargos al Rey D. Enriq̃ de Castilla.

cia, y emienda alguna, auia venido en tan gran profundidad de mal, que dio a la Reyna Doña Iuana, llamada su muger, a Beltran de la Cueua, para que vsasse della a su voluntad, en gran ofensa de Dios, y deshonra de sus personas. Que tambien vna su hija della, llamada Doña Iuana, dio a los Reynos por heredera dellos, è por premia la hizo jurar por Primogenita dellos, perteneciendo a el como a hijo del Rey Don Iuan su señor, y padre, por su legitimo heredero de la sucession de aquellos Reynos, en a qualquier manera que vacassen, y no a otra persona alguna, por la notoria, y manifiesta impotencia de Don Enrique, para auer generacion, la qual nunca ouo, nin del se esperaua auer, como era manifiesto en aquellos sus Reynos, y señorios. Tambien declaraua, que auia mandado entregar su persona del Principe, y de la Infante Doña Isabel su hermana a la Reyna Doña Iuana, y a Beltran de la Cueua, siendo sus enemigos del Principe, por razon de la sucession, de que le querian priuar, y siendo èl innocente, y sin culpa de aquella priuacion, Dios queriendo vsar con el, y con aquellos Reynos de su acostumbrada piedad, y misericordia, desperto, y mouio los coraçones de muchos Perlados, y Ricos hombres, y Caualleros de sus Reynos, que se ayuntaron en la Ciudad de Burgos, y en la Villa de Dueñas el año passado, por seruicio de Dios, y suyo, para procurar el remedio de tantos males, y la deliberacion de las personas suya, y de la Infante su hermana. Que por entonces mediante la gracia de Nuestro Señor, y por el peligro a que se pusieron aquellos Perlados, y Caualleros, el fue librado de la prision en que estaua, y como quiera, que sus subditos, y naturales pudieran proceder a lo que despues procedieron, pero por querer guardar a Don Enrique mayor lealtad, de aquella, a que le eran obligados, dieron forma a derramar su ayuntamiento, entendiendo, que si re-

Año. M.CCCC. LXV.

Terrible culpa.

Repeticion de lo acontecido al Principe Don Alonso, y a su hermana.

Lealtad q̃ dizen se guardo al Rey Don Enrique.

Año M.CCCC.LXV.

Paciencia de onze años.

conociesse con quanta paciencia auia sido tolerado onze años passados, mudaria sus costumbres, y forma de viuir, y remediaria, y proueeria de algun conuiniente remedio a los males, y daños que se padecian, pues sus naturales, por entonces se tuuieron contentos, por quedar el libre, y restituydo en la sucesion de sus Reynos, y señorios, y auia sido Iurado por el mismo Don Enrique, y por todos los Perlados, y Caualleros por Principe primogenito dellos. Afirmauase, que despues algunos Perlados, y Caualleros que fueron a la Corte del Rey Don Enrique, fueron requeridos, y les fue mandado, que reuocassen el juramento que auian hecho al Principe, y de nueuo lo tornassen a hazer a la hija de la Reyna Doña Iuana, y por no lo querer hazer, auia acordado de los prender, y deliberó cercar al Principe en Ayllon, y hizo grandes ayuntamientos de gentes, para ir sobre la Ciudad de Plazencia, y por todas las vias que pudo duclaro su intencion, y voluntad, de le priuar de la vida, y sucesion de los Roynos, por sugestion, è induzimiento de la Reyna, y de Beltran de la Cueua. Por esto, queriendo guardar los Perlados, y Ricos hombres, y Caualleros, y descargar sus conciencias, y la deuda que a Dios, y a el como Primogenito, y verdadero heredero de aquellos Reynos, y a su Corona Real deuian, assi por lo declarado, como por otras muchas causas, y razones legitimas, y muy notorias en derecho, que auian sido, y serian mostradas ante los tres estados del Reyno, y donde conuiniesse, de sabiduria de la Santa Sede Apostolica, que cerca desto fue ya consultada. Don Enrique fue depuesto del señorio, y administracion de los Reynos, y degradado de la Dignidad Real, y de las insignias della, con aquella solennidad, que la razon natural, y costumbre antigua de aquellos Reynos queria, y por todos le fue quitada la obediencia. Que el como Primogenito heredero, y legitimo sucessor de aquellos Reynos fue recibido, y jurado por Rey, y señor dellos, segun que de derecho le pertenecia, en la Ciudad de Auila, y le fue hecho el homenage, y fidelidad deuida, por los que presentes estauan, por si, y en nombre de los otros de quien tenian poder, y por el concejo, alcaldes, regidores, Caualleros, y buenos hombres de la Ciudad, y assi mandaua a todos los Concejos de las Ciudades, y Villas, que le recibiessen, y reconociessen por Rey, y alçassen pendones por el, y hiziessen todos los autos, que se acostumbrauan en los recebimientos de los nueuos Reyes, y tuuiessen las rentas de las alcaualas, y tercias, y los otros pechos, y derechos para acudir con ellos aquien les mandasse, so pena de su merced, y de caer en mal caso. Estas cartas firmadas del Principe con titulo de Rey, y con las firmas de aquellos Perlados, y Grandes, que se dieron en el real cerca de Peñaflor, a quatro del mes de Iulio deste año, se publicaron por todo el Reyno, y vio el Rey de Aragon mayor vengança del Rey Don Enrique su sobrino, del fauor, que en semejante causa auia dado a sus rebeldes, del que a la honra de entrambos conuenia. Como en esto interuino tanta opression, y fuerça, la justificacion del Rey Don Enrique fue mas recibida comunmente por todas gentes, visto que a aquellos Grandes ninguna cosa les mouia menos, que el zelo del beneficio publico, y era muy descubierta su tyrania. Dezia el Rey Don Enrique, informando al Papa, por medio de sus Embaxadores, que eran el Obispo de Leon, y el Licenciado Iuan de Medina Arcidiano de Almaçan, y Suero de Solis, estando en Toro a onze del mes de Iulio, que el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena, auiendole hecho homenages con voto solene de le ser fieles, y leales contra todas las personas del mundo, y obedecerle, y cumplir sus mandamientos, fingiendo, que estauan enemistados con Don

Trataron de reuocar el juramento q se hizo al Principe Don Alonso, y para que.

La Sede Apostolica fue consultada para deponer al Rey D. Enriq de Castilla.

Conclusion de las partes que el Principe de Castilla escriuio al Reynos.

Iustificacion del Don Enrique Rey de Castilla.

Al-

Aluaro de Stuñiga Conde de Plazencia, engañaron al Rey Don Enrique por exquisitas maneras, diziendo, que cumplia a su seruicio, y a la pacificacion de sus Reynos, que los hiziesse amigos, y el confiandose en sus juramentos, y homenages, se fue a ver con el Conde de Plazencia, y con el Maestre de Calatraua, y con los Condes de Benauente, y Paredes, y sobre trato hecho, se juntaron en vno con exercito de gente de armas, para prenderle, y mandarle matar. Afirmaua el Rey, que de hecho lo executaran, saluo porque el fue auisado, y se boluio a la Ciudad de Segouia, de donde auia partido, y para el mismo dia tenian acordado, que se leuantassen ciertas Ciudades, y Villas contra el, y que de todo punto se saliessen de su señorio, y Corona Real, y assi juntos el Arçobispo de Toledo, el Marques de Villena, el Maestre de Calatraua, y otros se leuantaron contra el, y contra la Corona de sus Reynos, poniendo en ellos guerra, y turbacion por toda parte, de tal manera, que por redimir aquellos Reynos de tanta vexacion, y por si pudiera dar paz en ellos, y por escusar el maluado caso de traycion, en que despues cayeron, auiendo criado en su poder desde que huuo ocho meses, al Infante Don Alonso su muy caro, y muy amado hermano, no como a hermano, sino como a hijo que mucho amaua, y perteneciendole su tutela, y administracion, y tratandole segun su edad tan noble, y honradamente, como a su estado pertenecia, se huuo de desapoderar del, y entregarle en poder del Marques de Villena, que le hizo grandes juramentos, y homenages de tener a su seruicio al Infante, que era en este tiempo menor de doze años, para la seguridad, y paz de la republica de sus Reynos, y que no consintiria, ni daria lugar, que en vida del Rey, el Infante fuesse alçado, ni intitulado por Rey de aquellos Reynos, saluo despues de sus dias. Assi mismo afirmaua, que lo mas principal que pretendieron aquellos Grandes fue, amenazar siempre al Rey, que alçarian al Principe su hermano por Rey, sino tuuiesse manera, que Don Beltran de la Cueua, que era entonces Maestre de Santiago, renunciasse aquella dignidad, de que auia sido proueydo por el Summo Pontifice predecessor del Papa Paulo, que lo era en esta sazon, y tenia la possession del, para que el Papa proueyesse de la administracion al Principe. Que por escusar tanto daño, como se le amenazaua, en alçar a su hermano por Rey, certificò a Don Beltran, que si luego no renunciaua, le mandaria prender, y tomar todas sus fortalezas, y Villas, y aun estaria en peligro de muerte, ò alomenos, que lo mandaria entregar en poder de sus rebeldes, que eran sus enemigos, y aunque mucho tiempo lo rehuso de hazer, por los temores que le pusieron, hizo la renunciacion. Dezia el Rey, que estando assi las cosas, el Arçobispo de Toledo, y el Almirante, y el Conde de Paredes con maluado, y dañado animo, le embiaron a certificar, que las cosas hechas por el, y otorgadas por persuasion, è induzimiento del Marques de Villena, y auer entregado al Infante su hermano, era en deseruicio de Dios, y suyo, y en daño de la republica, y que si ellos dieron fauor al Marques, y a sus parciales, para que aquello se hiziesse, fueron engañados, è induzidos a ello por el Marques, dandoles a entender, que los queria destruyr el Rey, y desheredar, y si al Rey pluguiesse perdonarles lo passado; y hazerles a ellos, y a otros por su contemplacion, merced de ciertas Ciudades, y Villas, y Castillos, y darles grandes quantias de marauedis de juro de heredad, y otros oficios, que ellos dexarian la parcialidad que tenian con el Marques de Villena, y con el Maestre de Calatrava, y con el Conde de Plazencia, y ellos, y los de su valia se boluerian a su ser-

Año. M.CCCC. LXV.

Rebelion contra el Rey Don Enrique.

Edad de Don Alonso Infante de Castilla

Don Beltran de la Cueua maestre de Santiago renuncio el maestradgo.

Quexa del Rey D. Enrique, y cõtra quien.

Año. M.CCCC.LXV.

seruicio. Ofrecian, que ternian manera, como el Marques le diesse, y entregasse al Infante su hermano, para que lo criasse, y tuuiesse segun Dios, y justicia se deuia hazer, y para seguridad de las personas del Arçobispo, y Almirante, entregasse al Arçobispo la Ciudad de Auila, y la Villa de Medina del Campo con sus Castillos, y fortalezas, y al Almirante la Villa de Valladolid, para que las tuuiessen por el Rey, y en su nombre.

Mercedes referidas por el Rey Don Enriq. Entonces dezia el Rey, que hizo merced al Arçobispo, y al Almirante, y a otros Caualleros por su causa, de algunas Villas, y lugares, y fortalezas, y de muchas quantias de marauedis de juro de heredad, y les entrego Auila, Valladolid, y a Medina del Campo, y le hizieron grandes homenages, y saluas, que le serian fieles, y leales, y que guardarian su persona, y estado Real, sobre todas las cosas del mundo. Que luego otro dia despues que se les entregaron aquella Ciudad, Villas, y Castillos, se tornaron al Marques de Villena, Conde de Plazencia, Maestre de Calatraua, y Conde de Benauente, y todos ellos se juntaron con el Infante Don Alonso su hermano, y se vinieron a la Ciudad de Auila, que el auia fiado del Arçobispo, y aquellos hom-

Prosigue en su descargo el Rey Don Enrique. bres, no conociendo el pesebre de su señor, ni la viña que auia plantado, descaveçado, y mondado al tiempo que esperaua, que daria fruto, dio amargura, y cometiendo publica traycion, y vsurpando aquello, que solamente pertenecia al Papa, en caso que el Rey huuiesse de reconocer superior, haziendose ellos Iuezes, y partes, siendo publicamente hereges, è incapaces, no solo para ser juezes, mas aun para ser oydos a juyzio, y mucho menos para proceder a la condenacion de su Real nombre, formando estatua de madera, y semejança de su persona, descompusieron la estatua del Cetro, y Corona que le pusieron, y dixeron, que eligian por Rey, y señor de aquellos Reynos al Infante Don Alonso su hermano. Encarecia, que a todo el mundo era notorio, quan graue, y sacrilego caso fuesse aquel, y de abominable exemplo, y suplicaua al Papa, que el cuchillo de dos hazes, que la Iglesia tenia en fauor de su vngido, y de la justicia, lo mandasse sacar, pues aquellos quisieron vsurpar el oficio de su Santidad, y siendo sieruos, se querian hazer señores, y la elecion, que auian hecho del Infante su hermano, no la hizieron por el bien de su persona, ni por el pro, y bien comun de aquellos Reynos, ni por la paz, y sossiego dellos, sino por su ambicion, y tyrania, porque el Infante era menor de doze años, pensando que le tendrian en su poder, hasta que fuesse de veynte y cinco, y que con su mano, y poder, y autoridad tendrian en aquellos Reynos la gouernacion dellos a su voluntad, destruyendo, y dissipando la Corona, y estado Real, partiendose entre si las mas de las Ciudades, y Villas. Porque de seys dias a aquella parte, que hizieron aquel auto maluado, repartieron entre si la mayor, y la mas sana parte de las Ciudades, y Villas, y Lugares de aquellos Reynos, y si assi passasse, ya no seria menester Cetro Real, y los Moros se apoderarian de la tierra, como por otro semejante insulto lo hizieron los de allende en tiempo del Rey Don Rodrigo, por la traycion del Arçobispo Don Oppas, y del Conde Don Iulian. Tambien supplicaua al Papa, que como Pastor, y Vicario de Christo le valiesse contra aquellos traydores, y procediesse a priuacion del Arçobispo de Toledo, y del Obispo de Burgos, y de los Maestres de Calatraua, y Alcantara, de las dignidades que tenian, y los declarasse por inhabiles a ellos, y al Marques de Villena, Almirante, Conde de Plazencia, Benauente, y Paredes, y no permitiesse el auto maluado, y sacrilego de Auila, y se procediesse a sentencias de excomunion, y entredicho contra los rebeldes. Con esto suplicaua al Papa le proueyesse de la

El Rey D. Enrique pide al Papa justicia de sus agrauios.

Ambicion referida por el Rey Don Enriq.

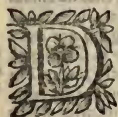
Fauor que el Rey Don Enriq pide al Papa contra quien.

El Rey Don Enriq pide

al Papa el Maestrazgo de Santiago.

la adminiſtracion de la Orden, y Maeſtrazgo de Santiago, que eſtaua vaco por la renunciacion, que dèl hizo Don Beltran de la Cueua, por tiempo de catorze años.

Que los Beamonteſes ſe reduxeron a la obediencia del Rey, y ſe le rindio la Villa de Ceruera. III.



ESTA MANERA en vn miſmo tiempo los Reyes de Aragon, y Caſtilla tenian guerra con ſus ſubditos, y naturales, auiendoles denegado el Señorio, que tenian ſobre ellos, ſiendo cada vno dellos la cauſa principal del daño del otro, pues es muy cierto, que ni los que ſe leuantaron en Cataluña contra el Rey, lo oſàran hazer ſin el fauor, y ſocorro del Rey Don Enrique, ni aquellos Grandes de Caſtilla entraran en tan peligroſa demanda, y empreſſa como aquella, ſino confiados en la confederacion, que aſſentaron con el Rey, para acometer aquel gran hecho, que le auian declarado, como ſe ha referido. Tenia el Rey en eſte tiempo ſu campo ſobre la Villa de Ceruera, Lugar muy importante, y fuerte, para aſſegurar la entrada en el Valles, y en ſu comarca, por el campo de Vrgel, y como ya ſe auia reduzido a ſu obediencia Don Iuan de Beamonte Prior de Sant Iuan en el Reyno de Nauarra, fue muy facil coſa reduzirſe toda aquella Caſa de Beamonte, y los de ſu valia, y aſsi ſe concertò de ponerſe en ſu obediencia, y ſe acordaron con el Rey, y con el Conde de Fox, y con la Infante Doña Leonor, que ſe llamaua Princeſa de Nauarra, Don Luys de Beamonte hijo del Condeſtable, Don Iuan de Cardona, Carlos de Artieda, Arnaldo de Ozta, y otros Caualleros de ſu parcialidad: Primeramente fue acordado, que Don Luys huuieſſe el honor, y tierra de Rico hombre, con los derechos acoſtumbrados, y ſe le entregaſſen los Caſtillos de la Raga, Sant Martin, y Grañon, de la forma, y manera, que el Condeſtable ſu padre los tuuo, y ſe le reſtituyeſſe ſu patrimonio, y los Caſtillos, y Villas, y tierras, y fortalezas, y las gracias, y mercedes, que tuuo en aquel Reyno, haſta el año de M.CCCC.L. Tambien quedò aſſentado, que a Don Iuan de Cardona, y a Don Guillen de Beamonte, y a los otros Caualleros, que ſiguieron la parte del Principe Don Carlos, y de la Princeſa Doña Blanca, ſe les reſtituyeſſen todos los Caſtillos, y rentas, con que Don Iuan de Cardona reſtituyeſſe en poder del Rey los Caſtillos, y fortalezas de Onda, y Guadaleſte en el Reyno de Valencia, y los tuuieſſe por el Rey el Conde de Prades, por tiempo de dos años, ſi Don Iuan dentro de dos meſes ſe puſieſſe en la obediencia del Rey: Auiaſe de entregar el Caſtillo de Burgui del Val de Roncal, a Carlos de Artieda, para que lo tuuieſſe, durante ſu vida, y hizieſſe pleyto homenage al Rey, y a ſus ſuceſſores, y el Caſtillo de Sant Iuan de Pie del Puerto fueſſe pueſto en terceria en poder de Don Nicolas de Echauarri Obiſpo de Pamplona. Fue tambien con eſto ordenado, que los Alcaldes de la Corte mayor huuieſſen de ſer, el vno Don Pedro de Rutia, y el otro Don Pedro de Sada, y que a Carlos de Artieda ſe dieſſen las rentas ordinarias de la Val de Sarazal, y ſe le confirmaſſen las mercedes hechas por el Principe Don Carlos, y entregaſſe al Obiſpo de Pamplona los Caſtillos, y Villas de Thiermas, y de Ezco, pagandoſele quatro mil florines de oro, por los gaſtos que hizo, y ſiendo pagada eſta ſuma al Obiſpo, dieſſe la tenencia dellos a perſonas naturales del Reyno de Aragon. Deliberòſe, que ſe dieſſe perdon general a todos los Nauarros, que ſiguie-

Los Reyes de Aragon y Caſtilla ſe cauſaron daño el vno al otro

El Rey eſtaua ſobre Ceruera.

Año M.CCCC.LXV.

Honor, y tierra de Rico hombre ſe dio a D. Luys de Beamonte.

Pactos entre los Beamonteſes y el Rey.

Alcaldes de la Corte mayor de Nauarra.

Caſtillos, y Villas q̃ auian de tener Aragoneſes.

Año M.CCCC.LXV.

siguieron al Principe Don Carlos, y a la Princesa Doña Blanca, reseruandose el Rey, que pudiesse concertar dentro de ocho meses a Pierres de Peralta, y a Don Luys de Beamonte en la diferencia que tenian, sobre el Oficio de Condestable de aquel Reyno, y no se pudiendo acordar, se determinasse por dos personas, que el Rey nombrasse. Que Don Luys de Beamonte, y Don Carlos, y Don Iuan de Beamonte sus hermanos, y Guillen de Beamonte, Carlos de Artieda, Arnaldo de Ozta, y los otros Capitanes, que tenian por ellos Castillos, y fortalezas no fuessen obligados de ir al llamamiento del Rey, ni del Conde de Fox, y Princesa, ni de sus Lugartenientes, y Oficiales, por tiempo de quatro años, y fuessen oìdos por sus Procuradores, sino fuesse por excessos, y delitos, que se cometiessen dentro de los quatro años, y durante aquel tiempo, no los obligassen a recoger en sus Castillos al Conde de Fox, y a la Princesa contra su voluntad, ni a sus Lugartenientes, y Capitanes. Firmò esto el Rey en el campo que tenia sobre la Villa de Ceruera, a treze del mes de Iulio, y juròlo en presencia de Don Nicolas Carroz de Arborea, y de Don Thomas de Prochyta su Mayordomo. Auia hecho Pierres de Peralta Condestable de Nauarra, estando en el Castillo de Tudela, en presencia del Rey, y de Don Iuan de Luna Señor de Villafeliz, y de Don Olpho de Prochyta, juramento, y homenage en manos de Don Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta, y Comendador de Monçon, por aquel Castillo, ofreciendo, que lo tendria por el Rey, y sus sucessores, segun la costumbre de España. Entre tanto que se ponia en orden de dar el combate a Ceruera, Don Alonso de Aragon se apoderò de algunas torres del Lugar de Igualada, por trato que tuuo con algunos de los de dentro, por estar el pueblo partido en parcialidad, y vando, y dudando los suyos de acometer el Lugar, aunque los que estauan alçados en las torres; los llamauan, no se confiando dellos, Don Alonso, no se contentando de hazer el oficio de muy valeroso Capitan, sino adelantarse como muy valiente soldado, fue el primero, que apeandose del cauallo, llegò a la caua, y tomando por sus manos vna escala, animando a los suyos, socorrieron a los que auian alçado las vãderas por el Rey, que peleauan con los de dentro, y entrò Don Alonso con los suyos el Lugar, y murieron en el combate muchos de ambas partes. Esto fue a diez y siete del mes de Iulio, y el mismo dia se ganò por trato por el mismo Don Alonso el Castillo de Monfalcon. Auia llegado el Principe Dõ Hernando en este tiempo a Zaragoça, con muy poco aparejo de socorrer al Rey su padre, en vna tan nueua guerra como se començò, con vn Principe estrangero cõ tal empressa, y el mas cierto era el que podia hazer la Ciudad de Zaragoça, y vn dia fueron a las casas de su ayuntamiento, el Cardenal de Cardona, y Don Iuan Lopez de Gurrea Regente el Oficio de la Gouernacion, y Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, y de parte del Principe propusieron, que Don Pedro de Portugal contra toda justicia, y razon, y tiranicamente se intitulaua Rey de Aragon, y se ponia en orden para venir con gran exercito de cauallo, y de pie, para hazer leuantar el cerco, que el Rey tenia contra la Villa de Ceruera, y con intencion de dar la batalla, y por esta causa el Rey auia mandado al Principe conuocar hueste, y caualgada, en el Reyno de Aragon, con orden, que el Principe fuesse con la gente del Reyno a juntarse con èl, en defensa de su persona, y de su Estado, y por esta causa embiaua a su hijo, y pidia le ayudassen con la gente que era costumbre. Que el Principe auia deliberado de venir a su ayuntamiento, y por indispusicion de su persona embiaua a ellos en aquella embaxada. Deliberaron, que el Rey fuesse seruido, no por via de hueste, y caualgada, de la qual

Exempciõ de D. Luys de Beamonte, y otros.

El Rey firmo la concordia cõ los Agramonteses y en presencia de quiẽ

Don Alonso de Aragon se apoderò de algunas torres de Igualada.

Grande esfuerço de Don Alonso de Aragon.

Toma del Castillo de Monfalcõ

Socorro cierto era el de Zaragoça.

Zaragoça firmò al Rey mas no

con nombre debuesse, sino de seruicio voluntario.

la Ciudad pretendia, que en este caso era essenta, sino por seruicio voluntario, conforme a sus priuilegios. Esto fue a veynte y quatro del mes de Iulio, y estauan los de Ceruera en estrema necessidad, y llamando el Condestable de Portugal toda la gente del Principado, que podia tomar armas, para socorrer a Ceruera, juntò hasta seys mil de cauallo, y de pie, con publicacion, que queria dar al Rey la batalla. Tenia el Rey en esta sazon en su cápo, hasta mil y doziétos de cauallo, y tres mil de pie, y los de Ceruera, q̃ auia ocho meses que padecian estrema necessidad, aunque fueron diuersas vezes socorridos de gente, y vituallas por Beltrã de Armédarez, estando el Condestable de Portugal en Manresa, procurando de acudir al socorro, como se fue difiriendo la esperança dèl, trataron de darse al Rey, y ponerse debaxo de su obediencia, y assi se rindieron vn Miercoles a catorze del mes de Agosto, y hizoles gracia de dexallos en sus libertades, y bienes, y el Castillo se entregò por el Rey a Carcassona. Auia embiado Domingo Agustin Teniente de Bayle General del Reyno de Aragõ, la géte de la Comunidad de Daroca a este cerco, y otras cõpañias de algunas Villas desste Reyno fueron por tiempo de vn mes, a seruir en èl por el llamamiento de la huesse, y caualgada; mas rendida Ceruera el Rey mouiò cõ su cãpo la via de su enemigo, y assentò su Real sobre el Lugar de los Prados del Rey, y auiendosele rendido, passò de Igualada en su seguimiento por el camino de Citjas, y assentò su campo sobre Vilaredona, y otro dia se entrò por combate, con la fuerça, y los de Santas Creus se rindieron, y reduxo todo el campo de Tarragona a su obediencia, auiendose rebelado por su absencia parte dèl. Estauan en esta sazon el Maestre de Mõtesa en frontera, haziendo guerra continua a los de Tortosa, y en toda aquella comarca, y a veynte del mes de Setiembre se le rindiò Vldecona, por trato de algunos de aquella Villa.

Exercito del Rey.

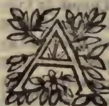
Ceruera se rindiò al Rey.

El cãpo de Tarragona se vino, y reduxo a la obediencia del Rey.

Vldecona se rindiò al Maestre de Montesa.

Año M.CCCCLXV.

Del cerco que el Rey puso sobre el Castillo de Amposta, y que el Condestable de Portugal procuraua auer socorro del Reyno de Portugal, y del Duque de Borgoña. IIII.



Via puesto el Rey su cãpo cerca del Castillo de Cubells a seys del mes de Setiembre, y deliberò con consejo de los Grandes, y Capitanes que estauan en su exercito, de ir a poner cerco sobre la Ciudad de Tortosa, por no dexarla a las espaldas, para el passo de los q̃ por tierra y por mar fuessen en socorro de su enemigo. Porque cõ hazer los de aquella Ciudad la guerra en Aragon, y Valencia a los q̃ estauan en la obediencia del Rey, y con dar fauor, y socorro a los rebeldes, estauã muy vfanos, y ricos, y pareciò al Rey, que conuenia reprimillos, y castigallos. Fue el Rey por el collado de Balaguer, y por no esperar a hazer puéte en el rio Ebro, passò su exercito con muy pequeñas barcas, y lleuauan los cauallos a nado de las riendas, y fue a poner cerco sobre el Castillo de Amposta, por quitar el socorro, que podia entrar a los de Tortosa, por la mar, que era mas cierto, que el que les podia baxar por el rio, que facilmente se les podia defender, y assentò su campo contra el Castillo, a dos del mes de Octubre. Era fortaleza muy grande assentada en vna roca, que la bate el rio Ebro por dos partes, obra de fuerte, y señalado artificio del tiempo de su conquista, que se diò a los Caualleros de la Orden del Espital, con diuersos baluartes, y torres, y muy hondas cauas, y cercòse por la parte de la tierra, y por el rio con las galeras, que el Rey mandò armar para el combate, y padeciòse increyble fatiga, durando todo el iuierno en el cerco, porque fueron los que estauan en la defensa del Castillo socorridos diuersas vezes con barcas, y bergantines. En aquel cerco en el Real, que el Rey tenia

Cerco sobre Tortosa.

Cerco del Castillo de Amposta que es muy fuerte.

Trabajoso fue el cerco del Castillo de Amposta.

so-

Año M.CCCC. LXV.

sobre el Castillo de Amposta, a diez y siete del mes de Nouiembre, hizo merced a Don Alonso de Aragon su hijo de toda la Baronia de Arenos, que fue vn muy principal Estado, por auer buelto a la Corona Real, despues de la muerte de Don Alōso de Aragō, segundo Duque de Gādia, y por la rebelion de Don Iayme de Aragon su hijo, y despues se le diò en aquel Estado titulo de Duque de Villahermosa, que es la principal cosa de aquella Baronia, y de toda ella se reseruò el Rey el Castillo, y Lugar de Toga, del qual hizo merced ā Don Gomez Suarez de Figueroa. Entre tanto, que el Rey reduzia la comarca de Tarragona a su obediencia, y puso su campo sobre el Castillo de Amposta, hazia el Condestable de Portugal la guerra en el Ampurdan, y escalaron los suyos a Campredon, y Baga, y quemaron la Villa de Olot, y auiendosele rendido el Lugar de Sant Iuan, hizieron sus gentes mucho daño en aquellas Montañas. Por otra parte Don Pedro de Rocaberti Capitan de Girona ganò por combate muchos Lugares, y Castillos, y por cōcierto que huuo entre èl, y Angles Xamar, y Besalu, se iban restaurando los daños recibidos de la vna, y de la otra parte. No se podia juzgar sino a gran temeridad, y desatino la empressa, que el Condestable auia tomado, en venir a Cataluña, tan desnudo de todo fauor, y socorro, y llamarse Rey de Aragon, y Sicilia, con sola confiança, q̄ por la memoria del Conde de Vrgel su aguelo, y del Rey Don Pedro de Aragon su visaguelo, que estaua muy imprimida en los animos de los Catalanes, no le faltarian mas que a su Rey, y señor natural. Quando entendiò que tenia guerra, y pendencia con el mas valeroso Principe de aquellos tiempos, y mas guerrero, y exercitado toda la vida en las armas, y de vna continuada experiencia, y vso de grandes empressas, huuo de bolver todo su pēsamiēto al recurso de Portugal, esperando de allà todo su remedio, y socorro, quando en aquel Reyno les ponia mas cuydado estar las de Castilla en tan diferente estado, y en tāta turbacion. Toda via con esperança, que se le embiaria por el Rey su primo, y cuñado algū socorro por mar, embiò a Portugal a Fray Pedro Antonio Abbad del Monesterio de Santa Maria de Monserrat, y a Rodrigo de Sampayo, y fueron con color, que el Rey Don Alonso su primo le mandasse restituyr el Maestrazgo de Auis, con las rentas de los años passados, que se auian mandado ocupar por èl, auiendoselas mandado desembaraçar, quando el Condestable vino a Castilla. Estaua el Rey de Portugal muy quexoso, por auerse venido el Condestable, sin dezirle la causa de su partida, y dexandole en Africa en guerra, y excusauase, afirmando, que ya le auia comunicado lo q̄ se le mouia de la empressa de Cataluña, y q̄ le certificò, que su voluntad era venir a hazer lo que deuia a su naturaleza, y honor, y a quiē èl era, y a su nombre, y derecho, considerando, que por su estada en aquella guerra, se le podia hazer poco seruicio, segun el tiempo en que se hazia, y el Rey su primo le auia dado licencia, aunque no le señalò el dia, por ser las cosas de la mar tā inciertas, y que la tardança pudiera ser causa de perderse la empressa. Por esta razō dezia el Condestable, que teniendo consideracion a la sangre de donde decendia, no tomando como deuia esta empresa, fuera afrenta de la casa de donde sucedia, y el Rey su primo deuia tener cōtentamiēto, que de Portugal saliessen Principes para señorear otros Reynos. Porque creia, que el Rey Don Iuan su aduersario, le informaria diferentemente de otras cosas en su disfauor, le rogaua no diesse credito a ellas, y le hazia saber que a Dios gracias, tenia entonces mas esperança de su prosperidad, que nunca, porque tenia mas gente de cauallo, y mejor disposicion de auer dineros, y ayuda, assi de Francia, como de Inglaterra, y de otras partes. Que sabia por auiso de sus contrarios, que entre el Rey de Portugal, y el Infante D. Her-

El Rey diò a D. Alonso de Aragon su hijo la Baronia de Arenos y titulo de Duque de Villahermosa.

Daños que hizo en el Ampurdan el Condestable de Portugal, y desatino suyo,

Esperança del Condestable de Portugal.

Embaxada de su Condestable al Rey de Portugal.

El Rey de Portugal tiene quexa de su Condestable, y como le satisfaze a ella.

Preuiene el Condestable de Portugal a su Rey.

Hernando su hermano; sus primos auia alguna dissension, de lo que grandemente le desplazia, y aconsejaua al Rey, que estimasse en mucho a su hermano, por ser vn Principe tan valeroso, y valiente, y que le auia hecho muy señalados seruicios, y tenia mucha necessidad dèl, por ser hijos de vn padre, y de vna madre, y no tener otro hermano. Por medio del Principe Don Iuan de Portugal, que era su sobrino, hijo de la Reyna Doña Isabel su hermana, pensò el Condestable, que auria algun socorro de aquel Reyno, y aũque el Principe era de poca edad, le exhortaua, que deuia mirar lo que auian hecho el Principe de Gales, y el Duque de Alencastre su aguelo, por el Rey Don Pedro de Castilla, que no teniendo deudo con èl, le pusieron en la possession de sus Reynos, y que assi, si el Principe le ayudaua a èl, en aquella tan justa empressa, en todas partes ganaria gran loor, y por el contrario segun dezia, gran blasmo, no le ayudando. Representaua al Principe, que èl no tenia otro heredero sino a èl, y a la Infante Doña Iuana su hermana casandose, y que los Catalanes, y Aragoneses, y los de los otros Reynos de ninguno se satisfarian sino dellos, como decendientes del Conde de Vrgel, y aunque el Principe Don Iuan tuuiesse esperança de suceder en los Reynos de Portugal, pensasse que el Rey su padre podia naturalmente viuir quarenta, o cinquenta años, que era vida de vn hombre. Auia ofrecido al Condestable el Duque de Bergança, por medio del Conde de Villarreal, que si casaua con Doña Isabel su hija, le embiaria con ella dozientos hombres de armas, y quatrozientos ginetes, pagados por quatro meses, y embiaua a concertar el matrimonio. Estaua el Condestable en Vic, a veynte del mes de Deziembre, y desde alli embiò a Borgoña a Don Iayme de Aragon, nieto de D. Alonso Duque de Gandia, hijo de Don Iayme de Aragon, que estaua preso en el Castillo de Xatiua, y èl se auia escapado con su madre, y con Don Iuan, y Don Pedro de Aragon sus hermanos, de la Torre de Torrent, a donde los tenia Pedro Siscar, y se fueron a seruir al Condestable. Embiòle para que procurasse, que Antonio de Borgoña hijo de Philippo Duque de Borgoña le viniesse a seruir en esta guerra, que llamaron el Bastardo de Borgoña, y fue muy señalado Cauallero en armas, y el Bastardo de Brabante hijo del Duque de Brabante, por la falta grande que tenia de Capitanes, mas que de gente, porque solamente le quedò Iuan de Silua, que era Capitan General en el Ampurdan. Trataua por medio del Duque de Borgoña, de casar con Margarita hermana de Eduardo Rey de Inglaterra, que casò con Carlos Conde de Caroloys, hijo del mismo Duque de Borgoña, despues de auer sucedido en el Estado al Duque Philippo su padre.

Dissension en Portugal. *El Condestable piensa ser socorrido del Principe D. Iuan de Portugal.* *Procura el Duque de Bergança casarse hija con el Condestable de Portugal.* *Año M.CCCC.LXV.* *Embaxada del Condestable de Portugal a Borgoña.* *Con hermana del Rey de Inglaterra quiere casarse el Condestable de Portugal.*

Del fin que tuuo la guerra de los Barones en el Reyno de Napoles, y que quedò el Rey Don Hernando en pacifica possession dèl. V.



O serà fuera del intento que se lleua en estos Anales, referir el sucesso, que tuuo la guerra, que los Barones mouieron contra el Rey Don Hernando, siendo aquel Principe de la Casa Real de Aragon, y tocar tanto sus cosas a nuestros Principes, mayormente siendo tal la mudança dellas, que auiendo sido echado por el, de aquel Reyno el Duque Iuan de Lorena, vino con propia empressa para hazer la guerra pocos dias despues al Rey de Aragon dentro de Cataluña. Despues que el Rey Don Hernando venciò al Duque de Lorena, y al Condestable Iacobo Picinino en los campos de Troia en la Prouincia de Pulla, Don Alonso, y Don Iñigo de Aualos, combatieron diuersas fuerças, y Castillos en

Sucesso de la guerra de Napoles.

Año M.CCCC.LXV.

Tregua q̃ procuran los Anjoynos.

en el Condado de Molisi, y nunca pudieron sacar a los Caldoras a campo abierto, porque viendo los Barones Anjoynos al Rey tan vitorioso, procuraron por medio del Papa, que pusiesse alguna tregua, desconfiados de todo socorro, y por el consejo del Rey, que entẽdia los fines que lleuauan, se desistiò de aquella platica, y estrechò quãto pudo la guerra. En este medio Marino de Marzano Principe de Rossano desconfiado del todo de la empressa del Duque de Lorena, tratò de reduzirse a la obediencia del Rey, y èl le admitiò muy benignamẽte, con grandes señales de oluidarse de todo lo passado,

Casamiento de Doña Beatriz de Aragõ cõ hijo del Principe de Rossano

y concertòse, que la Infante Doña Beatriz de Aragon hija del Rey se desposasse con Iuan Baptista de Marzano su hijo, con dispensacion del Papa, porque eran primos hermanos, y embiòse la Infante a Doña Leonor Princesa de Rossano su tia, como en terceria, y prendas de la concordia, y por ser los desposados de muy poca edad. Con esto le pareciò al Principe, que quedaua bien assegurado en su estado, y diòse saluocõduto al Duque de Lorena, para que se pudiesse passar a Iscla, aunque èl se puso a hazer guerra della. Muriò en el mismo tiempo el Principe

Muerte del Principe de Tarãto.

de Taranto, que fue a treze del mes de Deziembre, del año de M.CCCC.LXII. y segun opinion de muchos, fue ahogado por mano de dos criados suyos, que fueron corrompidos por el Rey, y el vno fue Antonio de Vidano de Sant Pedro en Glatina, y el otro Antonio de Ayelo de Salerno, estando doliente el Principe en el Castillo de Altamura de quartana, y assi lleuò el pago de su mala fe, por mano de otros traydores. Quando el Duque de Lorena, y Picinino vieron concertado al Rey con el Principe de Taranto, y despues su fin, en cuya confiança se emprendiò, y sustentò la guerra, fueronse recogiendo al Abruço, a donde por medio de Antonio Caldora, y de los de aquel

Guerra en el Abruço

vando entretuuieron la guerra, hasta el año passado de M. CCCC.LXIIII. y Iulio Antonio de Aquabiua yerno del Principe de Taranto se puso en la obediencia del Rey, del qual fue despues muy bien seruido, porque fue de los valerosos Caualleros de su tiempo, y se le diò el Ducado de Atri.

El yerno del Principe de Tarãto se puso en la obediencia del Rey.

Hallandose ya el Rey tan vencedor, que casi era del todo pacifico señor del Reyno, luego mandò poner su armada en orden, para que se cõbatiesse la Ciudad, y Castillo de Iscla, estando en aquella fuerça el Duque de Lorena, que es como el principal baluarte de aquel Reyno. Sucediò, teniendo el Rey las cosas en tan seguro puerto, q̃ en fin del mismo año, fingiendo, que iba a caça al Mazon de las rosas, mandò llamar al Principe de Rossano, y con color, que de nueuo se queria rebelar, le hizo prender, y le embiò al Castillo Nueuo de Napoles, aunque el Pontano claramente afirma, que tenia su inteligencia cõ el Duque de Lorena, que estaua en Iscla, y que proueyò secretamente aquel Castillo, y se tomarõ cartas del Principe, en que trataua con el Duque de Lorena, de nueuas cosas, y es bien facil cosa de persuadirse segũ la malina naturaleza, y maluada fe de Marino. Huuo el Rey despues a su mano a sus hijos con todo esto el Estado, y era el mayor Iuan Baptista de Marzano, que naciò a la entrada, que hizo en el Reyno el Duque de Lorena, y de cinco años le mãdò el Rey poner en prision con el padre, auiendose tratado tan pocos dias antes, de darle por muger a la Infante Doña Beatriz su hija, y auerse entregado a la Princesa Doña Leonor su madre.

Prisiõ del Principe de Rossano y de sus hijos.

Quien fue Marino de Marzano y los estados que tenia.

Fue este Marino de Marzano vn muy gran Señor en aquel Reyno, porque en Calabria tenia el Principado de Rossano, y el de Squilache, Castrouilari, Montalto, y Cariate, todo con titulo, y otros muchos Lugares, y Castillos y en Basilicata, y en el Principado el valle de Noui, Tolue, Ceccaro, Mallia no, y el Yoi, y en tierra de Labor tenia el Ducado de Sessa, Theano, Carinola, la Roca de Mondragon, Torre de Francolisi, Alife, Gallucio, y la Baro-

El Duque de Lorena se salio del Reyno de Napoles.

ronia de Roca Romana, y otros muchos lugares muy ricos. Quando el Duque de Lorena vio consumidos a todos los de su parcialidad, ò concertados con el Rey, desconfiado para siempre de poder vencer, y sustentarse en aquella empresa, se salio del Reyno, con fama, y renombre de señor muy valeroso, aunque de tan poca ventura en ella, como su padre, tio, aguelo, y bisaguelo, que todos fueron echados del Reyno, ò acabaron en el, sin alcançar la possession pacificamente. Sustentaua aun en este tiempo solo la guerra en Abruço el Conde Iacobo Picinino, y con el Rogeron Aclozzamura Conde de Celano, mas dentro de pocos dias se concertò tambien con el Rey, para su perdicion, y le hizo Principe de Sulmona, y le dio conduta de Capitan General cõ treynta, y seys mil ducados al año, y este concierto se hizo por medio del Duque de Milan, que le dio vna hija bastarda por muger. Teniendole assi assegurado el Rey con esta esperança, fueron el, y Francisco Picinino su hijo, mandados prender a veynte y quatro de Iunio deste año, sin otra ninguna razon, y causa, mas de la que el Rey tenia, de assegurar sus cosas, por los mismos medios, q̃ aquellos le persiguieron, y procuraron su perdicion, y assi se tuuo por cierto, que la concordia se hizo por cogerle mas a su saluo. Publico el Rey por todas sus cartas, que escriuio a todos los Principes, y Potentados de Italia, que de aquella prision se siguia no menor beneficio a toda Italia, y a los que desseauan la paz vniuersal della, q̃ a todo su Reyno, y a sus propias cosas, donde auia de tener principio la guerra. Estaua en esta sazon cercado en Iscla Iuan Torrellas, que fue gran deseruidor del Rey Dõ Hernando, y declarado rebelde suyo, y passando Carlos Torrellas su hermano con su armada para socorrerle, Galceran de Requesens con la del Rey Don Hernando, que era de diez galeras, y de otras tantas naues, y de diuersas fustas de remos, fue a ponerse sobre Iscla, por tenerle tomada la mar. Tenia Sancho de Çamudio por tierra cercada la Ciudad, y saliendo Galceran de Requesens a pelear con los Torrellas, pusieronse en huyda, y siguiendo el alcance, gano las galeras de los enemigos con el Capitan Carlos Torrellas, Cauallero de la orden de S. Iuan, y con vn hijo de Iuan Torrellas, y fueron ganadas siete galeras, y vna fusta. Con este sucesso se rindio el Castillo del Ouo, que se tuuo en toda esta guerra por los Torrellas, y assi no quedaua en todo el Reyno fuerça, ni plaça, que no estuuiesse en la obediẽcia del Re, sino era la Ciudad, y Castillo de Iscla, y Iuã Torrellas ia desconfiado de toda esperãça, y afligido con la perdida de su hermano, y de su armada, embiò a suplicar al Rey, que D. Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia passasse a Iscla, que auia llegado aquellos dias a Napoles, y por su medio trato de rendirse, poniendo a su hermano, y hijo en libertad, y entrego la Ciudad, y Castillo de Iscla, y el se passo a Sicilia, y de alli se vino a Aragon, bien rico de los thesoros de Madama Lucrecia, que el tuuo en su poder mucho tiempo, y fue el postrero q̃ dexo libre del todo al Rey Don Hernando en su Reyno, siendo natural, y vassallo de la Casa Real de Aragon. Entregaronse la Ciudad, y Castillo de Iscla por el a quinze del mes de Iulio deste año, auiendo sido vencida la batalla de mar a seys del mismo mes, que fue de tanta importãcia para alcãçar aquel Principe entera vitoria de sus enemigos. Sucedio en los mismos dias vna nouedad, q̃ causo arto juyzio entre las gentes, q̃ con la nueua del vencimiento de aquellas galeras concurrio toda la Ciudad, y pueblo de Napoles con gran alegria, y fiesta a la plaça del Castillo Nueuo, y queriendo el Conde Iacobo Picinino, q̃ estaua preso en el, reconocer la causa de aquella alegria, y regozijo publico, que estaua en vna camara de la torre, q̃ mira a la Ciudad, con codicia de saber lo que era, ensayò de subir a vna ventana, que estaua muy alta, de donde se

Prisiõ del Conde Iacobo Picinino, y de su hijo.

Iuan Torrellas esta uacercado en Iscla.

Año M.CCCC.LXV.

Victoria q̃ Galceran de Requesens tuuo de los Torrellas.

El Castillo del Ouo se rindio.

La Ciudad y Castillo de Iscla se entregarõ.

Nouedad q̃ causo juyzio en Napoles.

Año: M.CCCC. LXV.

se podia ver lo que passaua en la plaça, y oyr las vozes de la gente, y siendo dificultosa la subida para aquella ventura, hizo que le ayudasse Galeaço Pandon, que estaua con el, y passando a ponerse sobre vna tabla para asirse de vna rexa, falseandole la mano cayo de la ventana, y hiriẽdose en vn madero se quebro vna pierna. El Rey, segun se refiere por las cartas, que se escriuieron por este caso, le mando curar con tanto cuydado, como si fuera su hijo, y siendo incurable la herida, murio a doze de Iulio, de cuya muerte mostro el Rey gran sentimiento, y dolerle. Es mucho de marauillar, que aya autor que afirme, que fue ahogado en la prision, y que el Rey hizo publicar, que era muerto de la manera q̃ aqui se dize, pues no parece cosa digna de vn Principe tan sabio y prudente, que el afirmasse vn caso, que segun escriue, auia sucedido tan a vista de todos, y que concurrieron a el medicos, y çurujanos, y que recibio los Sacramentos de la Iglesia, y deuio ser opinion concebida por las gentes, por lo que aquel Capitan era, y valia, y por auer sucedido su prision de la manera que se ha referido, y tener con el toda Italia tanta quenta. Aunque tambien por otra parte me causa mucha admiracion, que el Pontano ninguna mencion hizo deste caso, haziendole tan particular de la vitoria de aquellas galeras, y de la entrega de la Ciudad y Castillo de Iscla, que fue tres dias despues de la muerte de Picinino, q̃ parece acordadamente auer dexado de referirlo, por no ofender con el juyzio que se podia hazer de la manera que acabo sus dias, y por la persuasion del vulgo, que siempre echa las cosas a la peor parte. Desta manera quedo el Rey Don Hernando vencedor, y pacifico señor de aquel Reyno, que aunque le heredo del Rey su padre, en tanta pujança; y grandeza, le huuo de conquistar con las armas, en cuya empresa se conocio, que no fue menos valeroso Capitan, y valiente Cauallero, que Principe muy sabio, y prudente, y assi lo mostro en todo el tiempo que reynò, passando por su persona grandes, y muy señalados hechos, y vio en tan breues dias la vengança de los tres mayores rebeldes, y enemigos que tuuo, que en tanto peligro pusieron las cosas de su estado, y en tanta auentura de echarle del Reyno, que fueron los Principes de Taranto, y de Rossano, y Iacobo Picjnino, entro en la Ciudad de Napoles a catorze del mes de Setiembre siguiente, en tiempo de tanto triumpho, y fiesta la Duquesa Hippolyta Maria, hija del Duque de Milan, que iba por esposa del Infante Don Alonso Duque de Calabria, y fue acompañada desde Milan por el Infante Don Fadrique hermano del Duque de Calabria, a quien embiò el Rey Don Hernando su padre con seyscientos de cauallo, y aquel dia huuo eclypsi del Sol, de que la gente vana echaua diuersos juyzios.

Muerte del Conde Iacobo Picinino, y lo que della se dexo.

No tratò el Pontano de la muerte de Picinino.

El Rey Dõ Hernando quedo pacifico en el Reyno de Napoles.

Tresentami gos de qui el Rey Dõ Hernando se vio vengado.

Entrò en Napoles Hippolyta Maria esposa del Duque de Calabria.

De la entrada del Castillo de Amposta por combate. VI.



FVE cosa de grande admiracion en aqllos tiempos, que la guerra que el Rey tenia cõ los que se le auian rebelado en Cataluña, con su presẽcia durasse tanto, que se huuiesse cõquistado antes por el Rey Don Hernando aquel Reyno, con los socorros del Duque de Milan, y del Papa, que el huuiesse podido reduzir a su obediencia, con la parte que tenia en Cataluña, a sus rebeldes, y con los socorros de los Reynos de Aragon, y Valencia, siendo tan señor natural. Mas el Rey con su gran prudencia entendio bien, que ninguna cosa conuenia mas, que en guerra con subditos, irla entreteniendo, hasta irlos reduziendo, mayormente con vn tal Capitan, y competidor, que de su parte no tenia fuerças ningunas, y el socorro que se prometia era tan incierto, y tan lexos como de Portugal, Borgoña, y Ingalaterra. Allende del

Mucho duro la guerra con los rebeldes de Cataluña.

La guerra con los subditos base de hazer poco a poco si es posible.

to le era forçado al Rey acudir ordinariamente a las fronteras de Castilla a donde las cosas auian hecho tan gran mudança, que dentro de aquel Reyno auia dado competidor al Rey Don Enrique, que le era naturalmente enemigo, y tambien diuertian al Rey las cosas del Reyno de Nauarra, con las quales no tenia menos quenta, que con las de Cataluña, y estando absente della, y siendo el Principe de tal edad, y teniendo en su exercito tan grandes hombres, que cada vno dellos pudiera gouernar vn Reyno, y vn gran exercito, no queria que se auenturassen las cosas a riesgo de batalla, sino que se fuessen ganando primero, y reduziendo las Ciudades, y fuerças principales por largo sitio, hasta emprender la cabeça, y fuerça principal, en que consistia toda la esperáça, de los rebeldes. Por esta causa passó el Rey vn excessiuo trabajo, en el cerco del Castillo de Amposta, porque del auia de resultar el rendirse la Ciudad de Tortosa, que en esta guerra sentia grandes prouechos, y ganancias, padeciendo todas las otras Ciudades muy terribles persecuciones, y miserias, y segun la fortaleza grande del Castillo, y la estrañeza de su sitio, y la facilidad que auia de ser los enemigos socorridos, parecia que seria de ningun efeto el cerco. Hazia el Arçobispo D. Iuan de Aragon la guerra muy cruel en toda la comarca de la Ciudad de Tortosa, y pusieron sus gentes fuego en el lugar de Flix, cuyo Castillo era tã fuerte, y auia en el tal guarnicion de gente, que se recibia del por los nuestros mucho daño, y reduxo el Arçobispo a la obediencia del Rey los lugares de Azcon, Villalba, Batea, Corbera, y la Fatarella, y otros muchos pueblos por combate, y fuerça de armas. Sin las fatigas ordinarias de la guerra se padecian otras muchas de la region, y Cielo, y vezindad del rio, y eran combatidos los del Real, que se tenia sobre el Castillo de Amposta, de innumerable muchedumbre de culebras, y lobos, y llegaron a corromperse las

Prudencia y sagacidad del Rey.

Al lugar de Flix se pusso fuego, y muchos se reduxeron, y tomaron por cõbate.

Cõbate de culebras, y lobos.

aguas de las fuentes, y era necessario cogerla en medio del rio. En el mismo tiẽpo Hernando de Angulo hazia desde Villafranca gran guerra a los de Barcelona, y el Conde de Prades, que estaua por Capitan General en aquella frontera, los tenia en tanto estrecho, que no osauan desmandarse, y Don Alonso de Aragon tomò por combate la Garoffa. Esto era en principio del año de M. C C CC. L X V I. y estando los que tenian en defensa el Castillo de Amposta en mucho estrecho, y peligro, y esperando ser socorridos, el Condestable se passò de Vic a Barcelona, y Pedro Iuan Ferrer, que era Capitan de veynte naos de la armada de Barcelona, auiendo socorrido a Maho, que se tenia por ellos, y estaua cercado por Don Nicolas Carroz, y de Arborea, y por Frances Burgues Procurador General de Mallorca, Capitan de la armada de los Mallorquines, vino a socorrer el Castillo de Amposta, y pusose cerca del Castillo, que llaman la Ampolla, que està sobre el rio Ebro, y cobròse entonces Maho por el valor de Frances Burgues, que se fue a poner sobre aquel lugar, con muy buenas compañias de gente de guerra de mar y tierra de la Isla de Mallorca. Salio el Rey a talar el campo de Tortosa, y lleuaua el Principe Don Hernando la auanguarda, y trauose la escaramuça con los de Tortosa, que salieron a resistir la tala, y en el collado, que llaman del Alma, fueron por los del Principe desbaratados los enemigos, y vencidos. Hizieronse en aquel cerco muy señalados hechos en armas, y fueron en vna pelea muertos Ramon, de Ansa, y el Capitan Muñoz, y en este tiempo se reduxo a la obediencia del Rey, Galceran Cirera con Mirabet. En este medio la flota de los enemigos se puso en orden para socorrer el Castillo de Amposto, y los de Tortosa salieron en su fauor, y de tres naues edificaron vna muy grande, para poner en ella muchas pieças de artilleria, y mil combatientes, con confiança, que desbarata-

Año. M.CCCC. LXVI.

Don Alonso de Aragon tomò a Garoffa.

Socorro del Castillo de Amposta, y toma de Maho.

Vitoria q̃ tuuo el Principe Don Hernando en el collado del Alma.

La flota de los enemigos, y Tortosa, se ponen a la defensa del Castillo de

Año. M.CCCC. LXVI.

rian la armada de las galeras, y podian hazer mucho daño en el Real. Pusose de la vna, y de la otra parte de la ribera la artilleria mas gruessa, que bastaua a defender el passo de la armada de los enemigos, y las cosas se dispusieron con tanta orden, que no se auenturò su armada a passar al socorro, y el Condestable Pierres de Peralta hizo labrar vna torre fuerte contra el Castillo, y otras bastidas, y Pedro de Planella, que era Capitan del Castillo de Amposta, salia de ordinario a combatir los reparos del Real, y en diuersas escaramuças hizo mucho daño en la gente del, fueron muertos de su artilleria cinquenta Caualleros. Auia ocho meses, que los del Castillo estauan cercados, y siendo combatidos por todas partes con toda furia, ninguna parte remitian los de dentro de su obstinacion, y la gente del exercito iba perdiendo cada dia del animo, y de las fuerças, aunque salian a los combates, hallandose el Rey presente, y esto fue de manera, que era necessario, q̃ el Rey los animasse, y persuadiesse que se diesse el combate como si fueran nueuos soldados, en tanto trabajo, y fatiga estauan, siendo la gente mas exercitada en la guerra, que huuo en aquellos tiempos. Derribose con vna lombarda gruessa la torre principal del Castillo, que estaua sobre el rio, hasta los traueses, y petril, y otro dia derribo la torre mayor a la parte de S. Iuan, y otras lombardas hizieron muy gran estrago. Mando el Rey otro dia dar el combate, y el Maestre de Montesa tuuo sus estancias desde la torre hasta el rio, y el Castellan de Amposta tomo el cõbate contra la puerta principal del, donde estaua la mayor defensa, y fuerça de su artilleria. Estuuo el Conde de Quirra en frente de vna puente por donde atrauassauan las cauas, y el Capitã Iuan de Villamarin tuuo sus galeras en orden para acudir al combate, y Don Pedro de Vrrea Patriarca, y Arçobispo de Tarragona estuuo en la guarda del Real, y el Arçobispo de Çaragoça con las otras compañias de gente de armas llego en orden de batalla, como si huuiera de dar el combate a vna muy poderosa Ciudad, porque era lo mismo, como si juntamente se diera a Tortosa, assi por estar tan cerca, q̃ podiã ser por ellos socorridos, y combatido el Real, como por tener toda su esperança en sola la defensa de aquel Castillo. Passò el Castellan con sus gentes las cauas, y cõ vn impetu, y furia terrible les ganò su artilleria, y los otros Capitanes ganaron los baluartes, y pusieron sus estandartes en ellos, y siendo ganadas todas las defensas el Capitan Pedro de Planella se recogio a la torre de S. Iuan con treynta soldados, y rindiose a la merced del Rey. Fue esto cõbate vn Viernes a veynte y vno de Iunio, y en el Frances Burges Capitan delos Mallorquines, y su gente hizieron muy gran efeto, y se señalaron de muy diestros y muy valientes soldados, que vinieron a esta empresa, despues de auer cobrado a Maho, con siete naues muy bien en orden, y dioseles licencia, para que se boluiessen. El Castillo de Amposta se entrego por el Rey en poder de Pierres de Peralta, y partio luego el Rey con su campo a ponerse sobre Tortosa, y assentole a la parte de la puẽte de Alcãtara, y aunq̃ los mas estauan rendidos del trabajo, y hambre, q̃ padecian, y sin esperança de ser socorridos, auia otros muy obstinados, que temian el castigo de su rebeliõ, y auiẽdo perdido la confiança de la clemencia del Rey, embiaron quarenta personas para tratar de la manera q̃ auian de ser recibidos, è iban mañosamente entreteniẽdo, y dilatando el tiẽpo, aunque micer Pedro Sabartes tuuo vna larga platica, ofreciendo, que se reduzirian a la obediencia del Rey, y dieronseles ciertos dias de treguas Tenian los Mallorquines otra armada, cuyo seruicio en esta guerra fue de gran importancia, y era Capitan general della Frances Berenguer de Blanes, Lugarteniente General, con la qual embio Frãces Burgues a Gregorio Burgues su hijo con muy escogida gente, y desbarato, y vẽcio otra

Amposta q̃ se les hizo resistencia.

Ocho meses auia q̃ estaua cercado el castillo de Amposta.

Cõbate del Castillo de Amposta.

Orden en el combate del Castillo de Amposta.

Toma del Castillo de Amposta.

Valor de los Mallorquines.

El Rey se puso sobre Tortosa.

Tregua en Tortosa.

Seruicio grande fue el de los Mallorquines.

otra armada de los enemigos, y la encerrò en el puerto de Marsella.

HVuo en el principio deste año, en la Ciudad de Zaragoça grã turbacion, y mouimiẽto del pueblo, porq̃ los Iurados le tenian conmouido, y puesto en armas, auiẽdo hecho declaracion de proceder en vigor de los priuilegios de la Ciudad, cõtra Iuã Ximenez Cerdan, y Iayme Cerdan su hijo, y eligido las XX. personas a quien se cometẽ las execuciones rigurosas, y desaforadas cõtra las personas poderosas, q̃ intẽtan de hazer alguna violẽcia y fuerça a sus Ciudadanos, y vezinos, y a sus bienes, y heredamientos: Este fue por tener por cosa prouada, y muy cierta, q̃ estos Caualleros, padre, y hijo auian mandado matar a Pedro de la Caualleria, que era vno de los mas principales Ciudadanos desta Ciudad, porq̃ siendo Iurado, con deliberaciõ de su Cōsejo, y Concejo, y de los Iurados procedio a mandar derribar las casas de Iuan Ximenez Cerdan, por la muerte de vn vezino de Villanueua; por q̃ hazia leña en el monte del Castellar, q̃ era de aq̃l Cauallero. Esta declaracion destas XX. personas se hizo a diez y nueue del mes de Enero deste año, y a veynte y cinco del mismo, Ximeno Gordo gran caudillo del pueblo, y destas execuciones tã rigurosas, q̃ era Iurado primero saco de la Iglesia mayor de Zaragoça la vãdera de la Ciudad, cõ mucha solenidad, y cõ grã acõpañamiẽto de gente de armas la lleuaron a la Iglesia de Santa Maria la mayor del Pilar, y la pusieron sobre el altar mayor. Pero el temor deste mouimiento hizo poca impressiõ en aquellos Caualleros, para q̃ ellos se viniessen a someter a la Ciudad, y no solo por ellos, pero por la Ciudad se haziã ayuntamientos de gentes, y les acudiã sus valedores. Salio aquel Iurado, y Capitã de la Ciudad cõ trezientos de cauallo, y cõ quatro mil de pie, para hazer su execucion del priuilegio de XX. a nueue del mes de Hebrero, y iban por sus valedores Don Iuan de Ixar Cõde de Aliaga, Don Artal de Alagon, Don Lope Ximenez de Vrrea, Iuan Fernãdez de Heredia señor de Mora, Don Phelippe Galceran de Castro, y Iuã de Villalpãdo, y algunas compañias de gẽtes de las Ciudades de Huesca, Daroca, y Barbastro. La primera execucion fue ir sobre el lugar de Pinsec, y estauan dẽtro hasta ciẽto y cinquẽta hõbres de armas, y hallauanse biẽ murados, y teniã muchas lõbardas, y pieças de artilleria, y fueronse a poner en la Villa de Alagon. Estando alli la gente detenida, el Gouernador de Aragon, que iba con la gente de Zaragoça, se puso a tratar con Iuan Ximenez Cerdan, y cõ su hijo, paraq̃ se sometiessen a la Ciudad, y en este medio destruyeron gran parte de la vega del Castellar, y quemaron los Lugares de Torres, y Peraman, y derribarõ casi toda la torre de Peramã. Despues salieron de Alagon, y fueron por el camino del lugar de Agon, y el Martes de carnestolendas llegarõ a Magallon, y alli se aposentaron aq̃lla tarde, y el Miercoles por la mañana se pusieron delante del lugar de Agon, y pararon sus batallas, y en este pũto se mouieron algunos tratos por Iayme Cerdad, q̃ estaua dentro en Agon con mucho numero de gẽte, y ofrecio, que haria su sumission a la Ciudad. El Capitan de la gente de Zaragoça le pidia, que le diesse la fuerça, y torre de Agon con el lugar, y como no se hizo, entraronle por cõbate, y le quemarõ, y aq̃lla tarde se fuerõ al lugar de Magallon. Otro dia por la mañana, queriẽdo boluer a destruyr lo q̃ quedaua de aq̃l lugar de Agõ, y ir sobre Gañarul, llego el Arçobispo de Zaragoça, y dio su palabra, q̃ haria Iayme Cerdan su reconocimiẽto, y sugecion a la Ciudad, y los suyos se recogieron a la torre de aq̃l lugar, y el Capitan, y su gẽte se boluieron a Zaragoça, vn Domingo a veynte y tres de Hebrero; con palabra del Arçobispo, que el Lunes siguiẽte, ò Martes, padre, y hijo se irian a poner en poder de la Ciudad, y assi lo hizieron. Auianse congregado los estados del Reyno en la Iglesia de Santa Maria la mayor de la Villa de Alca-

Año M.CCCC.LXVI.

El priuilegio de XX. se saco en Zaragoça, contra quien, y porque.

Zaragoça saco su vãdera.

Execuciõ del priuilegio de XX. en Zaragoça.

Lugares q̃ el priuilegio de XX. quemo, y destruyo.

El priuilegio de XX. combatio y quemo el lugar de Agon.

Iuã Ximenez Cerdã y su hijo se pusierõ en poder de Zaragoça

Año. M.CCCC. LXVI.

Alcañiz, el postrero de Hebrero deste año, adonde se mudaron de la Ciudad de Zaragoça, y se fueron continuando sus ayuntamientos, hasta el primero de Iunio, y este dia la Reyna en presencia de la Corte les propuso, que el Rey estaua tan puesto en reduzir a su obediencia la Ciudad de Tortosa, y el Castillo de Amposta, sobre el qual tenia puesto cerco, que por no poder assistir las Cortes, le auia dado su poder, para que como Lugarteniente General entendiesse en lo que cumplia al beneficio del Reyno.

Lo que la Reyna propuso en Zaragoça.

De la muerte de Don Pedro Condestable de Portugal, y que la Ciudad de Tortosa se rindio al Rey. VII.



Estuuo el Condestable Don Pedro de Portugal en la Ciudad de Vic desde el mes de Deziembre del año passado, hasta el mes de Abril, mostrando tanta desconfiança de los Catalanes que le seguian, como del socorro, que procuraua, y solos residian en su Consejo Gaspar de Vliana Viceccanceller, Don Dionys, y D. Pedro de Portugal, Iuan May Regente la Cancelleria, Arnaldo de Vilademan Gouernador, Frãcisco de Senmenat Vicealmirante, y algunos letrados. De Vic se passò a Manresa, y alli se vino despues acercando a Barcelona, incierto, y desconfiado de todo socorro, y Consejo, y estando en la Villa de Granolles, adolecio de vna muy graue enfermedad, y tuuose por muy cierto, q̃ le fueron dadas yeruas, y fallecio vn Sabado a veynte y nueue del mes de Iunio deste año, en la casa de Iuan de Montbuy. El mismo dia ordeno su testamento, y nombro por executores del, a Don Cosme Obispo de Vic, y a los Consegeros de Barcelona, y vn Cauallero Portugues, que se llamaua Diego de Azambuja, y a este dexaua el Castillo de Monsoriu, por la que llamaua rebelion del Conde de Modica, y en el cargo de Capitan General del Ampurdan, a Hernando de Silua. Mandaua, q̃ se tuuiesse gran quenta con Don Phelippe de Nauarra hijo del Principe Don Carlos, que se criaua en su casa, y mandò, q̃ sus Capitanes, y alcaydes dexassẽ los Castillos, y fuerças, q̃ teniã en poder del Principado, porque por si no erã poderosos para sustentarlas. Nombro por heredero vniuersal, y sucessor en estos Reynos al Principe D. Iuan su sobrino, hijo Primogenito del Rey Don Alonso de Portugal, afirmando, q̃ segun Dios, y su conciencia era el mas propinquo sucessor, segun orden, y linea de varon, por ser hijo de la Reyna Doña Isabel su hermana, q̃ era muerta, y fue nieta del Conde de Vrgel, y de la Infãte Doña Isabel su muger, a los quales derechamente dezia, pertenecer la sucesion destos Reynos. Enterraron su cuerpo en la Iglesia de Santa Maria de la Mar de Barcelona, a donde el se mando sepultar. Ninguna cosa le sucedio en su empresa prosperamente, y padecio los trabajos, que trae consigo el reynar, y mas tan de prestado, como el vino, a la possession de aquel titulo de Rey, que el tomò, y conseruò hasta la muerte, y conformose bien con esto la deuisa, q̃ traya, que era vn halcotan, y la letra en Frances, PENA POR ALEGRIA, que assi sale las mas vezes no solamente a los que pretenden reynar, pero a los q̃ suceden en los Reynos pacificamẽte, que lo que piensan, que les ha de ser gozo, y descanso, se les buelue en secreta aflicion y tormento. Con faltar este Principe en quien pusieron su esperança los que eran rebeldes, perseuerando los de Tortosa en su porfia, no sabian, ni podian rendirse a la obediencia del Rey, y eran muy requeridos, y animados por los de Barcelona, que no se diessẽ con esperança del socorro, q̃ se les embiaria, teniendo ya deliberado de llamar otro Rey, porque no les faltasse caudillo. Con esta confianca rompieron todo lo que auia tratado, y ofrecido al Rey, y manifestaron su engaño. Mouido el Rey con gran yra passò a poner su cãpo sobre la Ciudad, a la parte

Desconfiãça del Condestable de Portugal.

Muerte, y testamento del Condestable Don Pedro de Portugal.

Don Felipe de Nauarra quiẽ fue.

Heredero del Condestable Don Pedro de Portugal.

Entierro del Condestable Don Pedro de Portugal, y su deuisa.

Los de Barcelona animauan a Tortosa, y que querian llamar otro Rey.

El puso su campo sobre Tortosa, y la combatiò.

te de la puẽte, y la Ciudad estaua en muy buena defensa, assi del Castillo, como de sus muros, y torres, y el sitio, y defensas eran tales, que se representaua otro nueuo trabajo, como el passado, porque tenia mucha artilleria, y cõ ella se hizo mucho daño en la gẽte de armas, y fue muerto entõces vn buen Capitan llamado Alõso Gascon. Abriòse vna caua muy honda a la parte de la Parellada, de mil passos, y assentòse el artilleria de suerte, que la Ciudad fue muy combatida della; y con algunas bigas muy gruessas, que se trauaron, passaron de Xerta algunas compañias de ballesteros a combatir por el rio la Ciudad, y quemarles la puente, y huuo luego dentro gran diuision, y confusion entre ellos mismos, y eligieron vn nueuo Capitan, que se dezia Antich Bellos. Este se recogiò al Castillo, y los Ciudadanos de mandaron nueua habla, con promessa de reduzirse, y teniẽdo estrema necessidad, y temiẽdo la ira, y justa vengãça del Rey, se pusieron en su obediencia la Vniuersidad, y vezinos de aquella Ciudad, y el Cabildo, y personas Eclesiasticas, y el Abbad de Benifaça, con estas condiciones. Suplicaron, que considerando, que no fueron los primeros, ni principales en aquellos mouimiẽtos, y alteraciones de Cataluña, los tuuiesse el Rey por escusados, y les perdonasse qualesquier delitos, que huuiessen cometido contra la persona Real, y contra la Reyna, y el Principe; y el Rey les otorgò el perdon, conforme a lo que auia cõcedido a los de Lerida, y Ceruera, y de confirmarles sus libertades, y priuilegios, exceptando la capitulacion, que se assentò en Villafranca, que fue firmada por la Reyna, y acordòse, que en los Lugares de su jurisdicion, donde huuiesse fortalezas, y Castillos, pusiesse el Rey Capitanes, y Alcaydes sus vassallos, durando esta guerra. Porque pidieron con grande instancia, que Pedro de Planella, y Francisco Oliuer, y los otros, que auian sido presos en el Castillo de Amposta, fuessen libres de las prisiones, y galeras en que estauan, el Rey lo remitiò al Patriarcha Arçobispo de Tarragona, y a Bernaldo Domenech, Procurador primero de la Ciudad, y lo mismo se proueyò quanto a los que fueron presos al collado del Alma, por el Conde de Prades, y diòse orden, que se diessen en cambio con otros prisioneros, que tenian los de Tortosa. Mandò el Rey dar saluocondu-to a los Caualleros, y lacayos, y otras personas estrangeras, que estauan en guarnicion, y defensa de la Ciudad, para que despues de ser reduzida con el Castillo a su obediencia, se pudiessen ir libremente con sus cauallos, y armas, y bienes, y se les diesse compañia, hasta que estuuiessen en saluo. Encomendò el Rey el gouierno, y Capitania de la Ciudad por todo el tiempo que durasse esta guerra, al Patriarcha, y dezia que se le confiaua por ser Catalan, y que zelaua el seruicio del Rey, y tendria mucho cuydado del reposo, y bien publico de aquella Ciudad. Interuinieron en este assiento Don Pedro de Vrrea Patriarcha de Alexandria Arçobispo de Tarragona, Luys Dezpuch Maestre de Montesa, Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta, Iuan Pages Vicecanceller, y Martin de la Nuça Bayle General de Aragon. Esto fue a quinze del mes de Iulio, y el mismo dia, Bernaldo Domenech Procurador primero de la Ciudad, Micer Pedro Sabartes, Micer Miguel Terça, y Iuan de Pedraluas, como Sindicos, y Procuradores hizieron el homenage de fidelidad al Rey, y a sus sucessores. Con esto se rindiò la Ciudad, y Castillo al Rey, y entrò en ella a diez y siete de Iulio, con gran triumpho, y fiesta, y despues q̃ se recibiò por sus Mariscales, y passò con la gẽte de armas por la puẽte, y las galeras con el exercito maritimo subieron por el rio, hasta juntarse a la puẽte cõ los estãdartes Reales, representando vna señalada vitoria. Otro dia siguiente, estando el Rey con su exercito dẽtro de la Ciudad, despues de auerse celebrado la Missa, assẽtado en su solio Real, en

Tortosa se puso en la obediẽcia del Rey, y con que condiciones.

Perdon q̃ se concedio a los de Tortosa.

Año M.CCCC LXVII.

Saluoconduto que dio el Rey.

Los que en el assiento de Tortosa interuinieron.

Entrada del Rey en Tortosa.

Año M.CCCC. LXVI.

Iura del Rey en Tortosa.

en presencia del pueblo, jurò en manos del Patriarcha, de guardar los vsages de Barcelona, y los priuilegios, y costũbres, y libertades, q̃ sus antecessores les auian cõcedido, y de no yr cõtra ellas, exceptãdo aquella tã infame, y reprouada capitulacion de Villafrãca, y luego los vezinos, y moradores de la Ciudad hizierõ al Rey el juramẽto de fidelidad. Visto quãto importaua apressurar el Rey su partida para Barcelona, prosiguiendo su vitoria, y no detenerse en aquellas partes, ni perder tiẽpo en el combate del Castillo de Flix, que solo se tenia por los enemigos, en aquella comarca, y por cobrar aquella fuerça, y dexar el passo del rio libre a los nauios, que iban de Zaragoça a Tortosa, que era muy necessario, y quedasse toda aquella tierra libre de guerra, se concertò de dar a Ginestar, que tenia aquel Castillo, mil y quiniẽtos florines, porque se le entregasse luego. Era en este tiẽpo muy poderoso en el Principado de Cataluña, vn Cauallero de la Ordẽ de S. Iuan, llamado Fray Pedro Ramõ Çacosta, q̃ se dezia Prior de Rhodas, el qual cõ otros Caualleros de aquella ordẽ hizierõ mucha guerra cõtra los pueblos, q̃ estauan en la obediencia del Rey, desde sus Castillos, y Villas, y por los Castillos de Mirauet, y Azcon q̃ estauan en poder de vn hermano, y vn sobrino suyo, les huuo de dar el Rey quinze mil florines, en tiẽpo q̃ tãta falta auia de dinero. Pero no fuerõ tantos los daños, y ofensas, q̃ pudierõ hazer todos estos Caualleros jũtos, quanto sin cõparacion fuerõ mayores los seruicios, q̃ solo hizo al Rey D. Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta, cõ cuyo valor, no solo los Lugares, y fuerças de aquella ordẽ, pero otras de muy grã de importancia se reduxerõ a la obediẽcia del Rey, y su valor, y cõsejo se señalò entre todos en esta guerra, y en todas las cosas grandes, que se ofrecieron al Rey.

El Rey cobrò los Castillos de Flex, Mirauete, y Azcon, y de que mõdo.

Excelencias de D. Bernardo Vgo de Rocaberti, Castellã de Amposta.

De la entrada del Conde de Fox en Nauarra, y que se apoderò de la Ciudad de Calahorra. VIII.



Estando los Reynos de Castilla, y Leon en tanta diuision, y guerra, que todos ellos se pusieron en armas, siguiendo al Rey Don Enrique, ò al Principe Don Alonso su hermano, y hallandose el Rey tan ocupado en la guerra de Cataluña, por reduzir las Ciudades que estauan alçadas contra su obediencia, pareciò buena ocasion al Conde de Fox Principe de Nauarra, no solo para cobrar aquel Reyno del Rey de Aragõ su suegro, por la via que lo pretendiò el Principe Don Carlos, pues la Princesa Doña Leonor su muger era legitima heredera, y señora dèl, pero para reduzir a su obediencia los Lugares, que estauã vsurpados por el Rey Don Enrique, assi de la Merindad de Estella, como otros. Entrò poderosamente en aquel Reyno, de manera, que sojuzgò a su obediencia la mayor parte dèl, y venia en su compañia la Princesa su muger, y con aquel impetu passò a poner su campo sobre la Ciudad de Calahorra, y dentro de breues dias se la rindieron. Desde aquella Ciudad embiò sus Embaxadores, assi al Rey Don Enrique, como al Principe Don Alonso su hermano, para sacar el mejor partido que pudiesse, confederandose con el vencedor, contra el Rey su suegro, y el Principe Don Alonso le embiò luego a requerir con vn Cauallero, que se dezia Pedro Duque, que no se detuuiesse mas en aquel Reyno, pues siendo su entrada con color de le ayudar, hazia guerra como enemigo. Tãbien el Rey Don Enrique le embiò a requerir lo mismo, con su Capellan Diego Enriquez del Castillo, pues èl estaua en hermandad, y confederacion de perpetua paz con el Rey de Francia. Escriue el mismo Diego Enriquez del Castillo mensagero desta embaxada, q̃ el Conde de Fox se escusò de la toma de aquella Ciudad, diziendo, que lo auia hecho por tenerla en prendas, por los Lugares de Nauarra, que el Rey Don Enrique auia tomado en

Guerras en Castilla.

Entrò el Conde de Fox en Nauarra, y tomò a Calahorra, y embaxadas que hizo a Castilla.

Respuestas de Castilla al Conde de Fox.

Asiento q̃ entre los Principes de Nauarra, y el Rey Don Enrique se trata.

aquel Reyno, y ofrecia de entregar luego a Calahorra, si se restituyesse, y de ayudarle cõ cierta gẽte de armas, para la guerra q̃ tenia cõ su hermano, de q̃ el mensagero fue muy contento, pero afirma, q̃ lo hizo, porque el Cõde de Fox no aceptasse trato ninguno de los Caualleros tiranos, q̃ tenian en su poder al Principe, que se le ofrecierõ por aquel Cauallero, q̃ auia ido de su parte al Conde. Venia el Rey D. Enrique en aceptar lo q̃ se le ofrecia por los Principes de Nauarra, cõ q̃ le diessen en rehenes a D. Iuã señor de Narbona, y a Doña Maria sus hijos, para en seguridad de lo que entre ellos se tratasse, y boluio Diego Enriquez del Castillo, cõ ordẽ de entregar los Lugares, si se le diessen sus hijos en terceria, y tenia gran voluntad a este partido, cõ esperãça, q̃ el Conde hiziera guerra cõtra el Rey su suegro en lo de Nauarra, ò le embiaria alguna gẽte en socorro, y passando Diego Enriquez a Tudela, se tratò de la cõcordia, por las personas que nõbraron los Principes, q̃ fuerõ el Obispo de Pamplona, Martin de Peralta, y los Mariscales de Fox, y Beatne, y afirma, que estuuierõ de parte del Rey de Castilla, como sus vassallos, Don Iuan de Beamonte Prior de Nauarra, y D. Luys de Beamonte Conde de Lerin su sobrino, y en ningũ medio de concordia se pudierõ reduzir, porque segun este Autor escriue, el Obispo de Pãplona, q̃ era por quiẽ los Principes gouernauan todas sus cosas, estaua muy aficionado a los Grandes, que tenian la voz del Principe Don Alonso, y siẽpre desuiò aquella platica. Declaròse el Cõde con Diego Enriquez, q̃ ni queria dar las rehenes, ni la gente, antes sino le entregaua los Lugares de Nauarra, pornia cerco sobre Alfaro, y assi lo hizo, y le diò dos cõbates, y en ellos le resistierõ los del Lugar, y Gomez de Rojas, y Pedro Fajardo, q̃ se auiã puesto dentro, cõ algunas cõpañias de cauallo, de las q̃ se embiaron para acõpañar los hijos del Cõde de Fox, q̃ le auian de entregar en terceria. Acudiò al socorro de Alfaro Alonso de Arellano, señor de los Cameros, y el Conde se leuantò del cerco, y se fue a Tudela, y los de Calahorra se leuantarõ contra el Conde, y hizierõ mucho daño en la gẽte que quedò de guarnicion. Desde entonces afirma Diego Enriquez del Castillo, que el Condestable Pierres de Peralta, por la traicion q̃ el Obispo de Pãplona tratò en no dar lugar, q̃ aquellos Principes se confederassen con el Rey D. Enrique, le procurò la muerte, y lo matò despues a puñaladas, de que todos los Nauarros fueron muy contentos, y con no quedar confederados con el Rey D. Enrique, el Conde de Fox, y la Princesa de Nauarra, fueron declarados enemigos del Rey de Aragon, con la misma demãda, y querella de tomar a su mano el gouierno de aquel Reyno, como lo pretẽdiò el Principe D. Carlos en su vida. Es muy digno de memoria lo q̃ Alonso de Palẽcia escriue, tãbien Autor del mismo tiẽpo, q̃ por declararse en esta entrada en el Reyno de Nauarra el Conde de Fox cõ la Princesa Doña Leonor su muger, como legitimos herederos, y señores de aquel Reyno, que la Princesa Doña Blãca era muerta, hizo el Rey D. Enrique nueua velaciõ, con la Reyna Doña Iuana su muger, cõ las cerimonias de la Iglesia, de q̃ huuo mucha burla en aquellos Reynos, teniendo por tan vana esta tercera velacion, como la primera, y la segunda.

De concordia se platicò en Tudela, y entre quien.

Cõbates de Alfaro

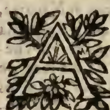
Año M.CCCC.LXVI.

Mal le fue al Conde de Fox cõ Alfaro, y Calahorra.

El Obispo de Pamplona murio a manos de Pierres de Peralta.

Velacion tercera del Rey D. Enrique de Castilla.

Que los que estauan fuera de la obediencia del Rey en Barcelona, en nombre de los tres Estados del Principado, llamaron por Rey a Reyner Duque de Anjous. IX.



APENAS se auian celebrado en Barcelona las exequias de Don Pedro Condestable de Portugal, que se hizieron con aquella solenidad, y pompa, que se acostumbraua en aquel Principado a los Reyes de Aragon, quando los que representauan en aquella Ciudad, los otros Estados dèl, hizieron eleccion de nueuo Rey.

Eleccion de nueuo Rey en Barcelona.

Esto

Año M.CCCC. LXVI.

Con lo que se animò Barcelona

Esto fue a treynta y vno del mes de Iulio deste año, y para emprender vn hecho tan grande, al tiẽpo q̃ el Rey lleuaua su empressa de vencida, ninguna cosa los animò tãto, como ver a los Principes de Nauarra declarados enemigos del Rey su padre, por la misma causa, que lo auia sido el Principe Don Carlos, de donde, como de fuente, salieron todos los males, y guerras passadas, pues con esto quedaua tãbien declarado enemigo del Rey, el Rey Luys de Francia, y en las cosas de Castilla no podia auer mayor turbacion, y confusion, q̃ la q̃ se esperaua entre dos hermanos, que con formados exercitos cõtendian por la sucessiõ de aquel Reyno, de tal suerte, q̃ no se podia temer, q̃ el Principe Dõ Alonso, pudiesse acudir a las cosas de Cataluña, en fauor del Rey de Aragõ. Con esta ocasion, teniẽdo el Rey tã vezino, y vitorioso, y con vn muy buen exercito, quãdo estauan en la vltima desesperaciõ, y peligro, y con ser tantas vezes vencidos, hallaron Principes de la sangre Real de Aragon, y los mayores enemigos della, q̃ entrassen muy animosamẽte en la empressa, q̃ fueron Reyner Duque de Anjous, y Iuã Duque de Lorena su hijo, y Reyner fue declarado por ellos por Rey, y èl lo pretendia ser destos Reynos, y que deuia suceder en ellos legitimamente, como lo pretendiò Luys Duque de Anjous su hermano, q̃ fue vno de los cõpetidores en la sucession, muerto el Rey Don Martin. De manera, q̃ no se pudo hallar Principe, que en tanta turbacion de tiẽpos, y en tã declaradas guerras, como las que nueuamente se auian mouido en los Reynos de Nauarra, y Castilla, los amparasse en tal empressa como esta, ni mas vezino, ni mayor enemigo, ni mas ofendido de la Casa Real de Aragon. No entrauan, ni los vnos, ni los otros con pequeña esperança de buen sucesso en esta causa, siendo el Rey de Frãcia enemigo del Rey de Aragon, y sobrino del Duque Reyner, y con esta nueua empressa pensauã restaurar, lo que se auia perdido en la del Reyno de Napoles, y

Reyner Duque de Anjous fue declarado Rey por los de Barcelona.

Esperãças contra el Rey.

la vezindad de la Proença era de grande comodidad, para sustentar la guerra, y parecia mas a su proposito, que si el Rey de Francia tomara a su cargo la defensa de aquellos Estados, cuyo imperio, siendo tã poderoso Principe, era muy peligroso, y el Duque de Anjous, y el de Lorena su hijo eran tan exercitados en guerras, que ningun recelo les pondria, ponerse con sus gentes, y con sus aliados contra toda la fuerça, y pujãça del Rey. Boluia el Rey de nueuo a entrar en otra guerra con Principes tan guerreros, y enemigos, sin esperar ningun fauor de la Casa de Frãcia antes por esta empressa el Rey de Frãcia pensaua assegurar los Condados de Rossellon, y Cerdania en su Corona, como el Conde de Fox el Reyno de Nauarra, sin esperar a suceder en èl al Rey su suegro por su muerte. Hallandose el Rey de Aragon en tan anciana edad, y el Principe su hijo, que no tenia quinze años, y en tan gran tempestad como esta, q̃ se leantaua al tiempo que pensò q̃ gozaria de la vitoria cumplida contra sus rebeldes, vino a perder la vista por los grandes trabajos de la guerra. Despues que se le rindio la Ciudad de Tortosa, y reduxo a su obediẽcia los Castillos, y fortalezas de la Orden de S. Iuan, y trataua de proueer en las cosas de Nauarra, por la entrada del Conde de Fox en aquel Reyno, deliberò de tratar de nueua confederacion contra estos Principes de la Casa de Anjous, con los que eran sus enemigos, que lo fueron el Duque de Saboya, y Galeaço Maria Sforça Duque de Milan, que auia sucedido en aquel Estado al Duque Francisco Sforça su padre, que muriò este año, viendose en tanto estrecho, q̃ huuo de tener recurso al Papa, y al Rey de Napoles su sobrino, y a Eduardo Rey de Inglaterra, considerando, que toda la Casa de Francia junta, y hasta el Conde de Fox su yerno se auian conspirado para su perdicion. Para informar, y requerir estos Principes, y tratar cõ ellos de nueua cõfederaciõ, y aliança embiò a Italia a Gaspar de

En nueua guerra contra el Rey.

El Rey perdiò la vista.

Confederaciones de que el Rey se quiso valer.

Embaxada

del Rey de Italia Gaspar de Ariño. de Ariño su Secretario. Auisaua con este su Embaxador, del prospero estado en que se hallauan sus cosas, al tiempo de la nueua proclamacion hecha despues de la muerte de Dō Pedro de Portugal, del Duque Reyner, y del Duque Iuan de Lorena su hijo, como sucessor de su padre. Rèpresentauase a Amadeo Duque de Saboya, aunque estaua casado cō Iuana de Frācia, q̃ otros llaman Violante, hermana del Rey Luys, que si en esta empressa preualeciessen el Duque de Anjous, y su hijo, podia considerar, por la antigua enemistad que con èl tenian, los inconuinientes, que a su Estado se podian seguir, y q̃ por esto acordandose el Rey de la confederacion, q̃ siēpre huuo entre las Casas de Aragon, y Saboya, queriēdo èl conseruarla, y aumentarla, le aduertia de aquello, para q̃ de nueuo se aliassen, por defension, y conseruacion de sus Estados, y en su liga se cōprehendiesse por principal, el Principe D. Hernādo su hijo. Al Duque de Milā se lè proponia, q̃ con la ayuda, y cōsejo, y gran prudencia del Duque su padre, el Duque Reyner, y el Duque Iuan su hijo fueron echados del Reyno de Napoles ignominiosamente, de donde se podia entēder la mala voluntad, q̃ teniā a la casa, y Estado de Sforça, y si la fortuna les fuesse tan fauorable, q̃ huuiessen a sus manos el Principado de Cataluña, era notorio quan poderosos enemigos serian, si boluiessen las armas contra el Estado de Milan. Por esto exhortaua, q̃ estuuiessen atētos, para preuenir los peligros, q̃ podia traer la ventura, y se diesse orden por diuersas vias de impedir su empressa, y entrada en Cataluña, por lo q̃ tambien importaua a la conseruacion del estado del Rey D. Hernando su sobrino. Que en las guerras passadas de aquel Reyno, y en la necessidad en q̃ el Rey D. Hernando se auia visto algunas vezes, no sin grā auētura de su persona, y Estado, y de sus hijos se pudo entender, q̃ si a los peligros, q̃ se le ofrecieron, se huuiera proueydo con tiēpo con poco afan, y mas facilmēte se repararan aquellos hechos, y los enemigos fueran lançados de la tierra, y por la forma que se hizo, huuo tanto que hazer, que fue forçado que se hiziessen muy excessiuos gastos, assi por el Rey Don Hernando, como por el Duque de Milan. Como en esta empressa, que el Duque Reyner tomaua nueuamente, se tratasse no solamente del estado destos Reynos, mas aun de toda Italia, parecia al Rey, q̃ era necessario, que con tiēpo el Duq̃ de Milan le mostrasse parte en esta causa, y q̃ embiasse a dezir al Rey de Francia, que por auer entendido, q̃ se ofrecia valer en esta empressa contra el Rey de Aragō, a los Duques de Anjous, y de Lorena, en gran nota de su honor, y fe, por respeto de la confederacion, y liga que con èl tenia, no podria faltar con su Estado, y persona al Rey de Aragon. Procuròse que el Duque de Milan se cōfederasse con el Rey en la liga, que procuraua con los Reyes de Inglaterra, y Portugal, y cō Philippo Duque de Borgoña, y con Carlos Conde de Caroloys su hijo, y con otras potencias de Italia, entre los quales se esperaua, que se conformaria el Papa, y ponia el Rey todo el estoruo q̃ podia, porq̃ el Duque de Milā no casasse con vna hermana de la Reyna de Francia, como se trataua. Esto era a diez del mes de Setiēbre, y en sazon, q̃ el Rey publicaua, q̃ las cosas del Ampurdan se hallauan en tal disposicion, q̃ para ponerse debaxo de su obediencia, no esperauā sino su presencia, y estauan en la Villa de los Prados del Rey, y en el mismo tiēpo iba la embaxada de Barcelona al Duque Reyner, y al Duque de Lorena su hijo, y fundauase principalmente en el fauor, y ayuda que el Rey de Francia les auia de hazer para conseguir su empressa. Por esta causa con Gaspar de Ariño suplicaua el Rey al Papa, que considerasse, quan grande era la maldad, y obstinacion de sus rebeldes, y esto era de aquellos pocos, que fueron causa de la rebelion, y de engañar los pueblos, q̃ tenian entonces atemorizados con diabolicas persuasiones, pues estos

Año M.CCCC.LXVI.

Siempre huuo confederacion entre las Casas de Aragon, y Saboya.

Pretensiō del Duque Reyner, y acuerdo del Rey.

Liga que con el Duque de Milan procurò el Rey.

Embaxada de Barcelona a los Duques de Anjous y de Lorena, y del Rey al Papa.

Mucho importa preuenir el peligro.

Año M.CCCC. LXVI.

estos, ni por mucha clemencia, y humanidad, y liberalidad, de que con ellos auia vsado, y ofrecia vsar, jamas se quisieron reduzir a su obediencia, y suaue Señorio. Pues lo q̃ hasta este dia se hallaua reduzido en el Principado a la obediencia del Rey, auia sido mas por fuerça, q̃ por grado, por la malicia de los particulares, que andauan engañando el comun, y tenian vsurpado el gouierno de las Ciudades, y pueblos.

Prueua de la clemencia del Rey

Para conocer la clemencia del Rey, y su benignidad bastaua entender, que despues de la muerte de Don Pedro de Portugal, no queriendose acordar de las cosas passadas, por poner en pacifico estado sus Reynos, tratò que por la Corte General del Reyno de Aragõ, se embiasse solene embaxada a Barcelona, para tratar de su reducion, y siendo señaladas personas, para que lo platicassen, los que tenian en esta sazon el gouierno de aquella Ciudad,

Rigor jamas vsado

no quisieron dar seguro a los Embaxadores, antes prendieron al trompeta, que iba con las letras de la Corte General, para auer el seguro, dos leguas antes q̃ llegasse, y le rompieron las cartas, porque no llegasse a noticia del pueblo, y amenazaron, que si allà iban los Embaxadores, harian lo mismo dellos, y no pudiendo tener sojuzgado el pueblo, sin nombre de señor, hizieron esta postrera elecion. Informauase al Papa de parte del Rey, que no solamẽte auian aquellos cometido este crimen de lesa Magestad

Delitos de los Catalanes rebeldes.

contra èl, pero otro mayor, que fue procurando de canonizar la memoria del Principe Don Carlos, y que fuesse puesto en el numero de los Santos, y adorando, y haziendo reuerenciar su sepultura, y sus imagines, teniendo en sus Iglesias, y en sus casas retablos, con fingidas historias de milagros del Principe, como si fuera canonizado, y procuraua el Rey, que se cometiesse al Cardenal de Cardona

Muerte del Cardenal de Cardona.

hermano del Conde de Prades, que no viuiò muchos dias despues, y falleciò en Ceruera el primero del mes de Deziembre deste año. Vino el Rey por dar el fauor q̃ ser pudiesse, a las cosas de Nauarra a la Villa de Alcañiz, dõde estaua junta la Corte General del Reyno, q̃ de Zaragoça se auia ido a continuar en aquel Lugar, y a siete del mes de Otubre se prorogaron, para continuarse en la Ciudad de Zaragoça dentro de diez dias,

En Alcañiz se prorogaron las Cortes para Zaragoça.

y tambien por procurar estrecha confederacion con los Grandes, que tenian en su poder, como Rey, al Principe Don Alonso, y que se tratasse de matrimonio suyo, y de la Infante Doña Iuana su hija, y desta Ciudad se despachò Gaspar de Ariño, para tratar con los Principes, y Potentados de Italia, enemigos de la Casa de Anjous. Tambien fue embiado a Inglaterra, a treze del mes de Nouiembre Vgo de Vries, para procurar la confederacion entre el Rey, y el Rey Eduardo, y este Embaxador informò particularmẽte a aquel Principe del sucesso, y vitorias, que el Rey auia alcançado en la recuperacion de las Ciudades de Tarragona, Lerida, Ceruera, Amposta, y Tortosa, y de otros Castillos, y plaças fuertes en gran numero, que se auian reduzido a su obediencia por cõbate, y fuerça de armas, y en muchos, y diuersos renquẽtros, y batallas.

Vgo de Vries fue embaxador del Rey a Inglaterra.

Que se tenia por cierto auiso, que el Duque Reyner, y el Duque Iuan su hijo aceptauan la empressa de venir a Cataluña, y para la prosecucion della tenian confiança de auer ayuda, y socorro de diuersos Principes, aunque no parecia conforme a razõ, que ningun buen Principe, y Catholico voluntariamẽte, sin alguna legitima causa, quisiesse dessear, ni procurasse el desheredamiento de otro Principe Christiano, que por derecha linea, y sucession huuiesse entrado en la possession de sus Reinos, y Estados. Pidia el Rey socorro por mar por la reputacion, que se le podia seguir, ò q̃ fuesse en dinero, para auer gente de armas, y ofrecia, que de la misma manera, corresponderia en socorro de las cosas del Rey de Inglaterra. Pretendia que se hiziesse estrecha confederacion, y alianza entre los Reyes de Aragon è Ingla-

Socorro el Rey de al de Inglaterra

gla-

galaterra, y ſus Reynos, como amigos de amigos, y enemigos de enemigos, por conſeruacion de ſus tierras, y ſubditos. Eſtauan ya en eſte tiempo los de Barcelona en cōtinuo recelo, y ſoſpecha los vnos de los otros, y auiendo entrado en el gouierno de la Ciudad nueuos Conſejeros, en la fieſta de S. Andres deſte año, prendierō al tercero, q̃ ſe llamaua Frāces Ceſtortes, y quitandole la veſtidura de ſu magiſtrado, le puſieron en la carcel comū, y deſpues fue ſentēciado a muerte, cō Bernaldo Stopiñan juriſta, y ſegun eſcriue Iuan Frances Boſcan, fueron ahogados debaxo de las horcas, en la Rambla.

Priſion, y muerte del tercer conſejero de Barcelona.

EN eſte año a quinze del mes de Otubre el Principe Don Hernando, que era ya mayor de edad de catorze años, tomo la poſſeſsion de la gouernacion general, como primogenito, y hizo en Zaragoça el juramento, que ſe acoſtumbra de guardar los Fueros, y priuilegios, como Gouernador, y procurador del Rey ſu padre, auiendoſe de celebrar, y continuar las Cortes del Reyno en eſta Ciudad.

Iura del Principe Don Hernando en Zaragoça

De la ida de Pierres de Peralta

Cōdeſtable de Nauarra a Caſtilla, para procurar el matrimonio de la Infante Doña Iuana cō el Principe Don Alonſo. X.



DE Zaragoça fue el Rey a proſeguir la guerra contra los de Barcelona, y eſtando en Villafranca de Penades a diez del mes de Hebrero del año ſiguiente de M.CCCC.LXVII. por ſu abſencia, y del Principe, porque no eſpiraſſe el termino de la prorogacion de la Corte, proueyo por ſu Lugarteniente General a Iuan Lopez de Guerrea, que regia el oficio de la gouernacion, y cometiole ſus vezes, y que repreſentaſſe ſu perſona Real, por el tiempo, que el, y la Reyna eſtuuieſſen abſentes. El poſtrero de aquel mes en la Igleſia de San Saluador fue admitido al oficio de la Lugartenencia general, con la ſolenidad, que era coſtumbre, y hizo el juramento en manos de Ferrer de la Nuça Iuſticia de Aragon, y luego en ſu preſencia en la ſala de la Diputacion donde ſe celebrauan las Cortes, ſe aſſento en el ſolio, y ſilla Real, y por ſu mādamiento ſe procedio en las Cortes. Deſpues vino la Reyna para preſidir en ellas, como Lugarteniente General, y en la Igleſia de S. Saluador, en preſencia de los Diputados del Reyno, y de los Iurados de Zaragoça, preſento la prouiſion de ſu Lugartenencia General, y hizo el juramēto acoſtumbrado en manos del Iuſticia de Aragon, a diez y ſiete del mes de Abril. Eſtauan eſperādo los enemigos la venida del Duque de Lorena, que auia pueſto en orden las coſas de la guerra en la Proença, para venir a ſu empreſa, porq̃ el Duque Reyner ſu padre eſtaua en tal edad, que no pudo acudir a ella, y el Rey, proueya lo que conuenia, para que ſus Capitanes le reſiſtieſſen la entrada en el Condado de Ampurias, y el ſe puſo en Tarragona en frontera de las gentes, q̃ los enemigos tenian juntas en el Valles. En aquella Ciudad, a veynte y cinco de Março ſe cōcerto matrimonio entre Don Iuā Ramon Folc de Cardona Condeſtable de Aragon, hijo de Don Iuan Conde de Prades, y de Cardona, y de la Cōdeſſa Doña Iuana de Prades, y de Vrgel, hija de Don Iayme Conde de Vrgel, que fue Cōdeſſa de Fox primero, y era fallecida, con Doña Aldonça Enriquez hermana de la Reyna, y dieronle en dote xv. mil florines, y por ellos ſe obligarō las Villas de Elche, y Creuillen. A treynta del miſmo mes el Rey encomēdo a Iuan de Londoño el Caſtillo, y fortaleza de la Ciudad de Lerida, q̃ en aquel tiēpo, y en tan cruel guerra, como auia dentro del Principado, era coſa muy importante, y aquel Cauallero en preſencia del Rey, y del Principe ſu hijo hizo el homenage por aquellas fuerças, en manos del Caſtellan de Amposta. Todos los otros ſocorros fuera del Reyno de Caſtilla, eran al Rey muy inciertos, y coſtoſos, aunque tenia gran confiança, q̃ el Rey Don Hernan-

Al Gouernador Iuā Lopez de Gurrea hizo el Rey Lugarteniēte General de Aragon.

Año. M.CCCC. LXVII.

La Reyna vino a preſidir en las Cortes a Zaragoça

Matrimonio del Cōdeſtable D. Iuā de Cardona con vna hermana de la Reyna.

A Iuā de Lōdoño entrego el Rey la fortaleza de Lerida.

Año M.CCCC. LXVII.

nando su sobrino le socorreria con sus armadas, y gẽtes cõtra su comun enemigo, aunque no le estaua mal a aquel Principe, que su aduersario se vuiesse embaraçado en vna tal empresa como esta, y se entretuuiesse en ella, hasta que el tuuiesse bien assentadas, y cõfirmadas las cosas de aquel Reyno. Para dar orden en q̃ el Rey tuuiesse algun socorro de Castilla, fue embiado de Tarragona Pierres de Peralta Condestable de Nauarra, para tratarlo con el Arçobispo de Toledo, y con el Almirante D. Fadrique, y con el Marques de Villena, y con los grandes de su valia. Auian solicitado estos Grandes, que el Rey embiasse al Condestable, para concertar el matrimonio del Principe Don Alonso, que ellos llamauan Rey, y de la Infante Doña Iuana hija del Rey de Aragon, y del Principe Don Hernando, con Doña Beatriz Pacheco hija del Marques de Villena, porque con ellos se assegurauan aquellos Grandes en el seruicio del Rey de Aragon, y estando el Principe en Taraçona el primero del mes de Mayo dio su poder al Condestable de Nauarra, para tratar, y cõcluyr su matrimonio, que se auia de contraer entre el, y Doña Beatriz Pacheco en presencia del Maestre de Montesa, y de Francisco Marquilles Vicecanceller, y de Don Rodrigo de Rebolledo camarero del Rey, y este matrimonio se trataua por medio del Arçobispo de Toledo, y del Almirãte, aguelo del Principe, en nõbre del Rey, y Reyna de Aragon, y porque eran de legitima edad para desposarse, se acordo por el Arçobispo, y Almirante, q̃ el Pricipe se desposasse por palabras de presente, tales que hiziessen matrimonio, dentro de sesenta dias por su persona, ò por su procurador, y el Marques auia de dar en dote a su hija lo que la Reyna de Aragon, y el Arçobispo de Toledo determinassen, y con esta resolucion boluio el Condestable de Nauarra de Castilla, para q̃ el matrimonio se efetuasse. Era tan grande el animo del Marques de Villena, ò su ambicion, q̃ pues no

Embaxada q̃ Pierres de Peralta lleuo a Castilla

Tratase matrimonio del Principe Don Hernando con Doña Beatriz Pacheco.

podia casar a su hija con el Principe Don Alonso, que el auia hecho tomar titulo, y la possessión de Rey de Castilla, le parecia q̃ nó estaria mal casada su hija cõ el principe de Aragon, y que no le conuenia tomar menor seguridad q̃ esta; para tener en su poder, y mandò al Rey D. Enrique y al Principe Don Alonso su hermano, y valerse contra los dos, si tal necessidad le ofreciesse en qualquer mudança de tiempos, y lleuò los carteles firmados, y sellados con los sellos del Rey, y de la Reyna y del Principe, y no restaua sino assentar las confederaciones, y ligas, que se propusieron entre el Rey, y el Principe D. Alõso, y todos aquellos Grandes. Para esto se procuraua, que viniesse vno dellos a Zaragoça, a verse con la Reyna, y se diesse orden, que gente Francesa fuesse echada de los Reynos y tierras del Rey, y para ello vinesse la gente de armas, q̃ auia de venir de Castilla a su seruicio. Dauase poder al Cõdestable, para hazer homenage en nombre del Rey, pero como no era costumbre, que Rey prestasse homenage, sino a personas constituidas en dignidad Real, y que tuuiessen titulo de Rey, mãdose, que no le hiziesse sino en aquel caso. Los que hizieron instancia sobre el matrimonio del Principe Don Hernando, y de la hija del Marques fueron el Arçobispo de Toledo, y el Almirãte, y el Rey dio a ello su palabra, y consentimiento, pero estauã las cosas en tales terminos, que se creya, que el mismo Marques no vernia en ello, por temor que tẽdria luego contra si todo el Reyno, y assi lo q̃ el Rey mas desseaua era, que el Marques viniesse en q̃ se hiziesse el matrimonio del Principe su hijo con la Infante Doña Isabel hermana del Principe D. Alonso, y se assentasse confederacion, y liga con los Grandes, q̃ diessen fauor, para q̃ este matrimonio se efetuasse. Era en principio del mes de Mayo, quãdo el Rey juntamente esperaua la entrada del Duq̃ de Lorena en Cataluña, y proueya de auer algun socorro de Castilla, estãdo aq̃llos Reynos puestos en

Ambicion del Marques de Villena.

Procurase hechar los Franceses de las tierras del Rey

El Rey desea casar al Principe D. Hernãdo con Doña Isabel Infante de Castilla.

En los Reynos de Castilla puestos en armas siguia cada qual su parcialidad.

en armas, y en ajuntamientos de gentes, para acudir a su parte, y entre si dividi- dos, siguiédo la voz, ò del Rey Don Enrique, ò de su hermano el Principe, q̃ llamauan Rey, y estauan defendiédo sus prouincias, ò iban a juntarse con sus exercitos, a donde se hallauan sus personas sin los q̃ se hallaró en el auto de Auila con el Principe, y los Grandes de su opinion, q̃ estauan en Cordoua, y en Seuilla, q̃ sustétauan la parte del Principe Don Alonso. De la otra parte de los puertos, assi Grãdes, como Caualleros, eran el Almirante Don Fadrique Enriquez, Don Enrique Enriquez Conde de Alua de Aliste, Diego Hernandez de Quiñones Conde de Luna, a quien seguia la mayor parte de Asturias, Pedro de Baçan Vizconde de Palacios de Valduerna, Don Iuan Manrique, y Don Gabriel Manrique hermanos Cõdes de Castañeda, y Osorno, Don Iuan Sarmiento Conde de Santa Martha, Don Pedro de Acuña Conde de Buendia señor de Dueñas, Don Diego de Stuñiga Conde de Miranda hermano del Conde de Plazencia, Don Hernando de Rojas Conde de Castro, Don Iuan de Bi ue ro Vizcõde de Cabeçõ, y el Mariscal Gomez de Benauides señor de Fromesta. En el Reyno de Toledo, despues de la muerte de Don Pedro Girõ Maestre de Calatraua, sustentauan la parte del Principe Don Alonso de Silua Cõde de Cifuentes, Pedro de Ayala, que despues fue Conde de Fuensalida, Don Aluar Perez de Guzmã señor de Santa Olalla, Lope de Stuñiga señor de Cuerua, el Mariscal Payo de Ribera señor de Malpica, y el Mariscal Hernando de Ribadeneyra. En la prouincia de Estremadura sin el Conde de Plazencia, y Maestre de Alcantara, que se hallaron en el auto de Auila, siguierõ aquella opinion Don Pedro de Puerto Carrero Conde de Medellin nieto del Marques de Villena, con la Condessa su madre, que era muy varonil, y D. Alonso de Cardenas Comendador mayor de Santiago en la prouincia de Leõ, y en el Reyno de Murcia el Adelantado Pero Fajardo. Don Pedro Fernandez de Velasco Conde de Haro, q̃ estaua muy viejo, embio en seruicio del Principe, a Don Pedro de Velasco su hijo mayor, pero el, con descontentamiento del Marques de Villena, se fue con seyscientos de cauallo, a juntar cõ el Rey D. Enrique, cuyo exercito se fue en gran manera reforçando en la Villa de Cuellar, con tener de su parte a Don Diego Hurtado de Mendoza Marques de Santillana, y a sus hermanos Don Pedro Gonçalez de Mendoça Obispo de Calahorra, que lo fue luego de Siguença, Don Lorenço de Figueroa Conde de Coruña, Don Iñigo Lopez de Mendoça Conde de Tendilla, y Don Iuan de Mendoça, y Pedro Hurtado tambien hermanos del Marques, Don Aluar Perez Osorio Conde de Trastamara, y nueuo Marques de Astorga, Don Garci Aluarez de Toledo, que era ya Duque de Alua, el Condestable Don Miguel Lucas, Don Iuan de Valençuela Prior de San Iuan, Aluaro de Mendoça, que despues fue Conde de Castro, y Rodrigo de Mendoça su hermano hijos de Ruy Diaz de Mẽdoçá mayordomo mayor, que fue del Rey Don Iuan, y Pedro de Mendoça señor de Almaçan, Iuan Remirez de Arellano señor de los Cameros. Estaua este partido mucho mas poderoso, y el de los Grandes, y que se auian apoderdao de la Villa de Olmedo, y tenian consigo al Principe, no eran tanta parte, y assi delibera ron los Grandes, que estauan con el Rey Don Enrique en Cuellar, a instancia de Don Beltran de la Cueua Duque de Alburquerque, que era yerno del Marques de Santillana, y auia hecho entregar al Marques a la hija de la Reyna, q̃ saliessen a socorrer a los de Medina del Campo, q̃ se tenian por el Rey Don Enrique, y estauan en grande estrecho, y passando por delante de las puertas de Olmedo, vn lueues dia de San Bernardo, a veynte del mes de Agosto, se mezclo entre los dos exercitos la batalla, y fue trauada de ma-

Los que seguian al Principe Don Alonso en el Reyno de Toledo, y en Estremadura.

Año. M CCCC. LXVII.

Exercito del Rey D. Enrique.

Tratase de socorrer a Medina del Campo

Famosa batalla junto a Olmedo.

Año. M.CCCC.LXVII.

manera, que los vnos, y los otros se tuuieron por vencedores, y señores del campo, y publicaron por todo el Reyno por suya la vitoria. Estuuo el Principe Don Alõso, siendo de catorze años, vestido de todo arnes, y salio al campo en su cauallo encubertado, y el Arçobispo de Toledo ordeno las batallas, como valeroso Capitã, y fue herido en la pelea, y segun afirma Alonso de Palencia, aunque herido nunca dexò de pelear. El Rey Don Enrique, segun el auto de sus cosas escriue, a quien se deue seguramente dar credito en esta parte, estuuo fuera de la batalla, cõ solos cinco Caualleros, y hallose cõ el el Cõdestable Pierres de Peralta, que fue embiado de Olmedo, para que procurasse de excusar la batalla, y si es verdad lo que Alonso de Palencia escriue, que las mas vezes escriue con demasiada libertad, que entre tan grandes señores, y en echo tan grande se hiziesse tanta confiança de vn Cauallero estrangero, y enemigo, por su grã valor, y proeza en las cosas de la guerra, se hizo al Condestable mucha honra por el Rey D. Enrique, si mando, como aquel auto escribe, que como esperimentado Cauallero en las armas, y q̃ se auia visto en diuersas batallas, ordenasse los esquadrones de su exercito, y que asi lo hizo. Fue grã señal de quedar los vnos, y los otros vẽcedores, y en parte vẽcidos, que luego el dia siguiente entro el Rey Don Enrique como vencedor, en Medina del Campo, que era la empresa que lleuaua, y por otra parte la Ciudad de Segouia se entrego al Principe D. Alonso, que fue la mayor perdida, que pudo sobreuenir al Rey su hermano. De alli adelante se començo la guerra generalmente por todas las prouincias de aq̃llos Reynos, sin que se escapasse ninguna del furor de las armas de las dos parcialidades, que eran los que las mouiã para ordenar del Reyno entre dos Principes, que el vno por su edad auia de ser gouernado, y el otro por su condicion, de que se siguieron grandes, y infinitos males, y daños.

El Principe D. Alõso salio armado alcãpo, dõde el Arçobispo de Toledo mostro su esfuerço.

Notable hõra se hizo al Condestable de Nauarra.

El Rey D. Enriq̃ entra como vencedor en Medina del Cãpo, y la Ciudad de Segouia se entrego al Principe.

Guerra general en Castilla.

De la entrada del Duque de Lorena en el Principado de Cataluña, y de la guerra, que començo a hazer en el Ampurdan, donde fueron los nuestros vencidos por los Capitanes Franceses. XI.



Enecieronse las Cortes que tuuo la Reyna a los Aragoneses en esta Ciudad, a veynte y tres del mes de Mayo deste año, y en ella se reformo el Fuero, y pesquisa, y inquisicion del Iusticia de Aragon, con parecer, y Consejo de diez y seys personas, que tuuieron poder para ello de la Corte, y se ordenò otro fuero de nueuo, en que se contenia, que la Reyna Lugarteniente General del Rey de volũtad de las diez y seys personas, a quien se cometio, que reformassen el fuero que comiença. Porque la experiencia auia mostrado ser dañoso al Reyno, que los lugartenientes del Iusticia de Aragon fuessen puestos por el mismo Iusticia de Aragon, y se pudiessen renouar a su voluntad, por mas libre, y mas ygual espedicion de la Iusticia, y porque fuesse bien administrada, se proueya, que los lugartenientes se pusiessen por el Reyno en cada vn año, y no por el Iusticia de Aragon, y que fuessen eligidos en cierta forma desde el primero de Abril del año venidero de M.CCCC.LXVIII. y ordenaron sobre ello sus establecimientos. A veynte y tres del mes de Mayo se hizo oferta por la Corte de dar sueldo a quiniẽtos hõbres armados a cauallo, los dozientos que llamauã a la guisa, y los trezientos a la gineta, por tiempo de nueue meses. Fuerõ nõbrados por Capitanes de los D. de cauallo el Arçobispo de Zaragoça el Castellã de Amposta, Don Iuan Lopez de Gurrea Gouernador de Aragon, Don Luys de Ixar, D. Blasco da Alagon, Don

La pesquisa cõtra el Iusticia de Aragon se reformo en las Cortes de Zaragoça.

Nominacion de lugartenientes del Iusticia de Aragon.

Gente q̃ la Corte ofrecio al Rey, y Capitanes q̃ nombra

Dou Felippe de Castro,Don Iuan de Luna,Don Ramon de Espes,y Don Guerao, Don Luys,y Don Gaspar de Espes, Don Guillen de Palafox, y Don Gomez Suarez de Figueroa,Ferrer de la Nuça, Iuan de Villalpando, Galacian de Sesse, Pero Vaca, Alonso de Valdes,Rodrigo de Perea, Don Pedro Gilbert,Dionis Coscon, y Iuan Coscon,Sācho de Paternoy, y Pedro de Sesse,Iuan Cabrero, Iuan de Embun, Iuan Perez Caluillo,Iuan de Vrries hijo de Felippe de Vrries,Bartholome de Reus señor de Lurcenic, fray Garcia de Rebolledo, Gonçalo de Sesse, y Manuel de Sesse, Carlos de Stuñiga, Domingo Agustin, Gil Fernandez de Heredia, y Iuan de Moros. Tuuo el Duque de Lorena muy llana la entrada por tierra en el Principado de Cataluña, estādo los Condados de Rossellon,y Cerdania a dispusicion del Rey de Frācia su primo,y tenien do grā parte en los pueblos, y en muchos Caualleros del Condado de Ampurias. Nuestros autores, ni los de las cosas de Francia,no declaran, con que armada, y gentes entrasse en esta empresa, y Iuan Frances Boscan escriue,que entro por el mes de Iunio deste año, como Lugarteniente General del Duque Reyner su padre, que ya se llamaua Rey de Aragon,y Sicilia,y en otras memorias parece, q̄ arribò a Barcelona a treynta y vno del mes de Agosto, y que hizo el juramento acostumbrado, como Lugarteniente, y procurador general del Rey Reyner su padre,y se le dio la obediēcia,y fidelidad, y assi parece,que vino por mar,aunque antes auia entrado a hazer la guerra al Rey en el Ampurdan. Entonces la Reyna de Aragon con vn valor, y animo grande viendo al Rey su marido impedido de la vista, se puso con el Principe su hijo a sustentar la guerra, y recogiendose su gente de armas en su armada de naos, y galeras passò al Condado de Ampurias, y puso cerco sobre la Villa, y Castillo de Rosas,lugar muy importante, por sojuzgarse del vn muy grande, y espacioso puerto de mar,que estaua en poder de Franceses. Pelearon en el combate contra los enemigos, Beltran, y Iuan de Armendarez, que se auian reduzido con los señores de la casa de Beamonte, a la obediencia,y seruicio del Rey, y la pelea fue mas trauada por ellos con los Franceses junto a la puente, y el Infante Don Enrique,que era señor de aquel lugar, y del Condado de Ampurias, salio herido de la pelea, y fueron combatidos por los nuestros muchos lugares,y Castillos, que se ganaron hallandose la Reyna presente. Puso el Duque de Lorena su campo sobre la Ciudad de Girona, que estaua muy falta de vituallas, y fue entonces socorrida por la Reyna, la qual como principal cosa de aquella comarca, fue en la entrada del Duque de Lorena acometida, y cercada por los enemigos. Porque el Rey de Francia,viēdose libre de la guerra, que se le començo a hazer por Francisco Duque de Bretaña, con fauor del Duque de Berri su hermano, y de otros Grandes señores de su Reyno, hizo muy gran socorro de gente al Duque de Lorena,contra la confederacion,y aliāça, que tenia con el Rey, y llamose el Duque Lugarteniente General de los Condados de Rossellon, y Cerdania, por el Rey Reyner su padre, y Duque de Calabria, y Lorena, y primogenito de los Reynos de Aragon, y Sicilia. Entrando la gente Francesa en el Ampurdan, puso el Duque de Lorena su campo sobre Ceruia, y entrolo por combate, y passò a cercar a Girona, y Don Pedro de Roccaberti, que tuuo siempre cargo de su defensa, y fue muy señalado Capitan, dispuso las cosas de manera, que por su valor se executaron muy señalados hechos en armas,assi por la gente de Cauallo, como por nuestros peones, y lacayos, y recibieron los enemigos mucho daño en diuersos renquentros, y peleas, y nunca cessaua la artilleria de la Ciudad,y de su Castillo de tirar por tres partes, y murieron en este cerco dos Capitanes muy señalados

Entrada del Duque de Lorena en Cataluña.

[Ar]raño, y [no]table esfuerço de [la] Reyna. [Co]mo cer[c]a Rosas

Año M.CCCC.LXVII.

Pelea en el cōbate de Rosas, y animo de la Reyna.

El Duque de Lorena se puso sobre Girona, y la socorrio la Reyna.

Cōbate de Ceruia,cerco de Girona y esfuerço de Don Pedro de Rocaberti

Año. M.CCCC. LXVII.

El Principe socorrio a Girona, y el Duque de Lorena leuanto el cerco.

dos de los Franceses, cuya muerte fue por ellos muy llorada, que eran el señor de Met, y Andres de la Val. En este medio se delibero, q̃ el Principe fuesse a socorrer a Girona, y juntando su exercito, passò a las montañas de Mãresa, y de Baxas, y entro por aquella parte en el Ampurdan, y el Duque de Lorena leuantò su campo, y se entro en Barcelona. Despues deste socorro ganò el Principe a Castellon de Ampurias por combate, y reduxeronse a su obediencia Verges, y la Tallada, con otras muchas Villas, y Castillos. El Rey con vn animo inuencible, aunque impedido de la vista, y de tan anciana edad, que tenia setenta años, nunca pudo rendir su animo, y gran coraçon a los trabajos, y fatigas de la guerra, y fue por mar a juntarse con el Principe su hijo, y en desembarcando en Ampurias, puso su campo sobre Borraça, entendiendo, que ninguna cosa importaua tanto en esta guerra, como sustentar aquella prouincia, y echar della la gente Francesa, porque desta suerte, quedaua el Duque de Lorena encerrado en el Valles, y se le hazia la guerra por todas partes, pero como sobreuino el iuierno, y acudio el Conde Iuan de Armeñaque en socorro del Duque de Lorena, fue forçado a repartir sus gentes por guarniciones. El Principe con desseo de guerrear, y perseguir los enemigos, y de hazer algun hecho señalado, salio de Girona a correr el campo, y tuuo vn renquentro sobre Vilademar con los Condes de Vademon de, y Campobasso, y con Iacobo Galeoto, y otros Capitanes Franceses, que iban con muy mayor numero de gente de armas, y fueron los nuestros rompidos, y destroçados, y recibieron muy grande daño, y fueron muchos de los principales Capitanes, y Caualleros prisioneros, y quedaron muertos en el campo, y perdieron en este, y en otros renquentros mucha gente, y en esta batalla quedò prisionero Don Rodrigo de Rebolledo, porque a ninguna cosa atendio mas, que a defender la persona del Principe, y que se pusiesse en saluo, y lleuando al Duque de Lorena por su prisionero, fue detenido por algunos años en poder de los enemigos, y fue rescatado por Hernando de Rebolledo su sobrino, con el fauor del Rey por diez mil florines, aunque se delibero, que vn tan gran Capitan, y tan valeroso Cauallero, no se deuia poner en libertad. Sucedio por este tiempo, que huuo mucha diuision, y vando entre los de Girona, y los que no tenian la aficion que deuian al seruicio del Rey, hizieron muy grande instancia, porque el Rey sacasse del cargo de Capitan General de aquella frõtera, a Don Pedro de Rocaberti, que en toda la guerra passada se huuo, como muy valeroso Capitan, y Cauallero, por odio, y inuidia que le tenian, y cansados de su gouierno, y mando, pidieron nueuo Capitan, y el Rey les señalo, que pondria en aquella frontera a Don Alonso de Aragon su hijo, aunque su persona era tan necessaria, para acudir a diuersas partes, estando de nueuo encendida la guerra con vn Principe tan diestro, y exercitado en ella. Ponia el Duque de Lorena toda la fuerça possible, para dar todo fauor a su empresa, procurando el socorro de todos los Principes sus confederados, y parecia, que auian de faltar las fuerças a nuestros Principes, para poderle resistir, hallandose el Rey tan viejo, y impedido, y sin ningun socorro de otro Principe, y de gente estrangera. Entre los otros que procuro el Duque de Lorena, que le ayudassẽ, y assistiessen en esta guerra, fue Iuan Conde de Armeñaque, y le embio desde el Campo que tuuo sobre Girona, a Gaspar Cossa, porque el Conde se auia ofrecido de valer al Duque Reyner en esta empresa, y el Duque de Lorena le ofrecia la suya, y de la casa de Anjous para el entretenimiento de la gente de guerra q̃ truxesse a esta empresa, le ofrecio el Duque, que serian los dos vna misma cosa, y de todo lo que se vuiesse en ella de Cataluña, y Aragon

El Rey se puso sobre Borraça.

Rencuẽtro sobre Vilademar adõde libro mal la gente del Principe.

Prision, y rescate de D. Rodrigo de Rebolledo.

Vando y diuision en Girona.

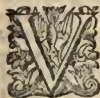
El Rey nõbro a Don Alonso de Aragõ capitan en la frõtera de Tarragona.

Procurò el Duque de Lorena q̃ le assistiesse contra el Rey el Conde de Armeñaque.

par-

Oferta del Duque de Lorena a Iuan Conde de Armeñaque. partiria con él, y le daria los Condados de Prades, y de Cardona en feudo, que le valdrian veynte mil florines de renta, con que el Rey su padre los pudiesse desempeñar por dozientos mil. Con esto prometia, que pondria en su poder la Baronia de Centellas, y Siurana, y Monells con sus fortalezas, que estauan por el Rey su padre, para q̃ las tuuiesse hasta q̃ se le entregassẽ los Cõdados de Prades, y Cardona, y daua orden, q̃ entrasse por las frõteras de Aragon, a donde los dos se pudiessen juntar. *Venida del Conde de Armeñaque.* Era esto estando el Duque con su campo sobre Girona a veynte y siete del mes de Mayo deste año, y el Conde acudiò a juntarse con el Duque por lo de Rossellon.

De las vistas q̃ huuo en la Villa de Exeá entre la Reyna de Aragon, y la Infante Doña Leonor Princesa de Nauarra, y de la confederacion, que hizieron entre si. XII.



Ieronse en la Villa de Exea la Reyna de Aragon, y la Infante Doña Leonor q̃ se llamaua heredera primogenita de Nauarra, Condesa de Fox, y de Bigorra, y en aquellas vistas hizieron muy estrecha confederacion entre si, como se pudiera hazer entre dos Principes comarcanos, y muy guerreros. *Vistas, y confederacion de la Reyna, y Doña Leonor Infante de Nauarra.* Fundauase esta alianҫa, en q̃ no obstante el cercano deudo q̃ auia entre la Reyna, y el Principe Dõ Hernando su hijo, y la Princesa de Nauarra, algunos con mala intencion se esforҫauan de poner mal, y sospecha entre ellos, de su deliberada voluntad hazian hermandad, y alianҫa entre si, para que siẽpre fuessen como eran. Cosa nunca oyda, ni vista hazer dos Princesas tan cercanas en tanto parentesco, solene juramento, que serian amiga de amiga, y enemiga de enemiga, y contra todas las personas del mundo, sin exceptar persona alguna, y esto dezian, q̃ lo hazian por conseruacion de sus vidas, honras, y Estados, y del Principe Don Hernãdo, de manera, *Estraña nouedad.* que la Princesa de Nauarra seria en conseruar la sucession de los Reynos de Aragon, y Sicilia, y de los otros Estados, q̃ pertenesciã al Principe, y la Reyna, y el Principe serian en conseruar la sucession del Reyno de Nauarra, y del Ducado de Nemours para la Princesa, despues de los dias del Rey su padre. Esto fue a veynte del mes de Iunio deste año, y interuinieron con la Reyna, y Princesa en esta concordia el Arҫobispo de Zaragoҫa, y el Obispo de Pãplona, y concertaron entõces, q̃ Pierres de Peralta Condestable de Nauarra fuesse obligado de hazer pleyto homenage hasta veynte de Agosto, por la tenencia del Castillo de Tudela, para q̃ despues de los dias del Rey tuuiesse aquella fuerҫa por el Principe, y Princesa de Nauarra, porq̃ el Cõdestable auia hecho homenage por ella al Rey por todo el tiempo de su vida. *Interuinidores de la concordia entre la Reyna, y la Infante de Nauarra, y juramentos que se hizieron.* El mismo juramento auian de hazer el Alcalde, Iusticia, y Iurados, y Cõcejo de la Ciudad de Tudela, y luego la Princesa en presencia de la Reyna otorgò entera seguridad a las personas, y bienes del Cõdestable, y a los de su parcialidad, y auia de entregar hasta quinze de Iulio la Villa de Aҫagra al Señor de Ezpeleta; para que dentro de tres dias despues q̃ el Condestable huuiesse hecho el homenage, se le entregasse aquella Villa. Tambiẽ se declarò, q̃ se executasse cierta sentencia, que se diò sobre vn destroҫo, q̃ se hizo en Andosilla en gentes del Condestable, y dieronse por esta concordia a Martin de Peralta, que solia tener el Castillo de Tudela, en recompensa quinientas libras de la moneda de Nauarra, *Asiento sobre el destroҫo de Andosilla.* y por escusar toda contienda entre el Rey, y el Principe Don Gaston de Fox su yerno, se auian de nombrar ciertas personas, que determinassen en Zaragoҫa sus diferencias.

Año M.CCCC.LXVII.

De la guerra que en este tiẽpo se hizo en el Reyno de Valencia, entre D. Vgo de Cardona, y Don Iuan de Cardona su hijo, y que Don Iuan se reduxo a la obediencia del Rey. XIIII.

EN

Año M.CCCC. LXV.I.

Guerra entre los Cardoñas en Valencia.



EN el Reyno de Valencia huuo por este tiempo muy formada guerra entre Don Vgo de Cardona, y Don Iuan de Cardona su hijo, que grande tiẽpo auia, que estaua fuera de la obediencia del Rey, y por estos dias algunas compañias de gentes del Adelantado del Reyno de Murcia, que daua fauor a Don Iuan de Cardona, entraron en el Reyno de Valencia, y se apoderaron del Castillo de Guadaleste, y el Rey por esta causa huuo de ir a la Ciudad de Valencia, y porque el Adelantado estaua en la obediencia del Principe Don Alonso, embiò a Don Iuan de Rebolledo Comendador mayor de Alcañiz, para que con el Condestable Pierres de Peralta, que allà estaua, se procurasse, que el Arçobispo de Toledo, y el Almirante, y el Marques de Villena, y el Conde de Paredes, que se llamaua Condestable de Castilla, que teniã el gouierno de las cosas de aquel Principe, diessen ordẽ que el Castillo de Guadaleste se restituyesse. Auia sido la toma deste Castillo al mismo tiempo, que el Rey trataua, que las diferencias, que auia entre Don Vgo, que auia sido siempre buen seruidor suyo, y su hijo se comprometiessen, y dexandolas Don Vgo en poder del Conde de Prades, y su hijo en el del Adelantado de Murcia, por escusar mayores inconuinientes, el Rey mandò tomar a su poder el Castillo de Confrides, porque el Adelantado auia prometido, que haria entregar al Rey el de Guadaleste, con fin, que entrambos estuuiessen en terceria, y el Rey mandasse poner en execucion, lo que se juzgasse entre padre, y hijo, viniẽdo primero Don Iuan a la obediencia del Rey, pero no se quiso hazer la entrega del Castillo de Guadaleste. Cõ esta nouedad, como el Adelãtado era muy poderoso por las Ciudades, y fuerças q̃ tenia del Reyno de Murcia a su dispusiciõ, y se trataua mas como señor dellas, que como Gouernador, de tal suerte, que en sus cartas dezia la mi Ciudad de Cartagena, y en aquel puerto se començaron a recoger nauios de Proençales enemigos del Rey, que hazian mucho daño por las costas del Reyno de Valencia, por escusar, que no se mouiesse guerra por aquellas fronteras, estando los tiempos tan alterados, y puestos en armas, quiso antes procurar el remedio por este camino, de los que tenian cargo de la persona, y estado del Principe Don Alonso, con quien el Rey tenia su alianҫa, para que mandassen, que se restituyesse aquel Castillo. De aqui resultò, que Don Iuan de Cardona procurò, que el Rey le recibiesse en su obediencia, aunque pidia algunas cosas, q̃ no se permitian entre señor, y vassallo. Queria ser puesto en pacifica possession de todo lo que tenia en el Reyno de Nauarra, y porque Don Vgo su padre, y el pretendian tener derecho a algunas tierras, que se posseìan por el Rey, y la Reyna, ò por el Principe su hijo, suplicaua se le nombrassen Iuezes sin sospecha, y dentro de vn año se hiziesse justicia. Tambiẽ pidia, que su padre, y èl fuessen puestos en pacifica possession de la vega de Gandia, y Ondara, en la forma, que Don Alonso Duque de Gandia hijo del Infante Don Pedro la diò a Don Vgo su nieto, y que dentro de veynte años no fuesse tenido de ir ante el Rey, ni ante sus herederos, ni ante sus Oficiales, ni a Cortes por su persona, y pudiesse ir a los Reynos de Castilla, sin que fuesse por ello molestado por el Rey, ni por la Reyna, ni por el Principe su hijo, y que de aquella libertad gozassen sus seruidores, y parciales, y criados, no hallandose estos Reynos con los de Castilla en guerra pregonada. Pidia, que se le diessen las mismas esenciones, y franquezas, y seguridades, y gracias, que se auian dado al Prior Don Iuan de Beamonte, y al Condestable Don Luys de Beamonte, y el perdon de lo passado se estendiesse a sus valedores, en los Reynos de Na-

Toma del Castillo de Guadaleste, y lo que resultò de ella.

El Rey trata de assentar las diferencias de D. Vgo, y Don Iuã de Cardona su hijo, y lo que se hizo.

Quiere D. Iuan de Cardona reducirse a la obediencia del Rey, y de que modo.

Essenciones que D. Iuan de Cardona pide al Rey.

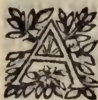
Nauarra, y Valencia. Suplicaua, que el Rey tuuiesse por biē, que èl diesse la obediencia, despues q̄ el Cōde de Prades, y el Adelātado de Murcia, que eran nombrados Iuezes en sus diferencias, se huuiesē concertado, y que el Adelantado tuuiesse el Castillo de Guadaleste en terceria, hasta q̄ se concertassen los Iuezes, ò entregasse el Adelantado vna de sus fortalezas en poder de Don Pedro Manrique hijo del Conde de Paredes, haziendo pleyto homenage al Rey, que si la sentencia se diesse en fauor de Don Vgo su padre, se le entregasse el Castillo de Guadaleste, y si por èl, se le entregasse a èl. Con estas demandas vino el Assistente de Murcia a Valencia, y a doze del mes de Agosto deste año el Rey condecendiò en todo lo que no tocaua en perjuyzio de tercero, y porque en Nauarra no tenia Don Iuan otros bienes, sino el Lugar de Caparroso, y el Rey auia prometido, y jurado de no restituyrlo, era contento por respeto del Adelantado, de mandar darle las rentas dèl, y todo lo que pareciesse, que posseìa legitimamente en Nauarra, segun la concordia, que el Rey auia assentado con el Principe Don Carlos, en la qual auia interuenido Don Iuan. Quanto a las seguridades que pidia, dezia el Rey que se deuia creer, que viniēdo Don Iuan a la obediēcia de su Rey, y señor, seria biē tratado, y por los seruicios que confiaua, que haria de alli adelante, seria por èl fauorecido, y remunerado dellos, y por esta causa no deuia dudar, ni pidir las seguridades, que demandaua, que no se auian pidido por Don Iuan de Beamonte, ni por el Condestable de Nauarra, y era cosa deuida, que pues el Rey se contentaua del juramento de fidelidad, que Don Iuan auia de hazer, èl se tuuiesse por contento del que haria el Rey. Desta suerte no huuo menos q̄ hazer en reduzir a cabo de tanto tiempo a Don Iuan de Cardona a la obediencia del Rey, siendo su vassallo, y natural, y heredero en su Reyno, que huuo contienda en reduzir a Don Iuan de Beamonte, y al Conde de Lerin, siendo de Reyno estraño, por la cōfiança que tuuo en la amistad del Adelantado de Murcia, y en el fauor de los Manriques, y de otros Grandes de Castilla.

Lo que el Rey concedio a Don Iuā de Cardona.

El Rey se justifica con Don Iuan de Cardona.

Año M.CCCC.LXVII.

De las empressas, que el Capitan Bernaldo de Vilamarin tuuo con la armada del Rey en las costas de Leuante. XIIII.



AVIA estendido Mahometo gran Turco su Imperio, hasta llegar a continuarle con las tierras, que posseìan los Venecianos en las costas del mar Adriatico, y ganò por este tiempo la Ciudad de Doraço, y toda la Albania, a dōde fuerō catiuas mas de cinquēta mil personas, con quedar toda aq̄lla Prouincia debaxo de su sugecion, y este año Bernaldo de Vilamarin, aunque el Rey tenia tanta necessidad de armada, para las marinas de Cataluña, anduuo haziendo la guerra por las costas de Turquia, y Egypto, y por la Suria, de q̄ se le siguia vna increyble ganācia. Hazia cō sus galeras, aūque muy pocas en numero, mucho daño, y guerra a los Infieles de aquellas partes, atendiendo principalmente a la defensa del Reyno de Chypre, y a ofender la armada del Caramayn. Teniendo Vilamarin auiso, que el Soldan de Babylonia armaua para venir sobre vna Isla, a donde se auia hecho fuerte, para discurrir por las costas de Egypto, que se llamaua Castelroch, para resistir a los enemigos, y socorrer el Castillo, q̄ alli tenia en defensa, deliberò de boluer a Alexandria, a donde supo, que por induzimiento del gran Turco, el Soldan se aparejaua con mucho poder, para impedir, que el Castillo, que se auia començado en la Isla de Castelroch no se fortificasse, persuadiendole, que seria gran daño, y perjuyzio suyo, y de toda la Turquia. Iuntòse en Alexandria mucha municion, y ar-

El Turco tomò la Ciudad de Doraço, y toda la Albania, y mas de cinquenta mil catiuos.

Vilamarin haze daño con su armada al Turco.

Auiso que tuuo Vilamarin en Alexandria: y lo que hizo.

Año M.CCCC.LXVII.

artilleria para venir cõtra aquel Castillo, y para esto mandò el Soldan baxar diez galeras del Cayro, y fueronse a Damiata, a donde se hazia la armada, y por esto mudò Vilamarin el proposito q̃ lleuaua, y siguiò la via de Damiata, mas por los grandes embates, q̃ acostumbra auer en aquella costa de Egypto, por los meses de Iunio, Iulio, y Agosto, no pudo entrar por el rio, y supo, q̃ el Soldan solia tener la mayor parte de la armada en Thenes, que es vn braço del Nilo de los mayores, que los antiguos llamaron Tanitico, en el qual a dos millas de la tierra a dentro, se haze vn estaño, y se mezcla con otro braço, que llaman el rio de Damiata, por dõde ay grã comercio con el Cayro. Estaua vn Castillo fuerte a la boca del Thenes, q̃ el Soldan auia mandado labrar, para defensa de las naues, y entrò Vilamarin de dia por aquel braço, sin que se le hiziesse gran resistencia, porque los Moros, q̃ auia en su guarda, atendieron mas a poner en cobro, y saluar su ropa, que a defender la entrada. Hallò dẽtro hasta catorze galeaças, y naues, y vna galera sotil, que se auia echado al agua, y pegò fuego en ellas, y en otros muchos nauios, y barcas. Quedauã en defensa del Castillo solos quarenta Mamelucos, q̃ le defendieron valientemente, y en el cõbate que se les diò, matarõ algunos de los nuestros, y luego llegò en su socorro gran muchedumbre de gente de cauallo. Estando en esto Galip Ripol, q̃ era vassallo del Rey de Aragon, y tenia mucho lugar en el Cõsejo del Soldan, entrò en la galera Capitana, para procurar q̃ se assentasse paz entre el Soldan, y el Rey de Aragon, la qual procuraua con muy prouechosas condiciones, porque se desistiesse de hazer guerra en aquellas mares, y costas de Egyto. Por esta causa saliò Vilamarin con su armada de Thenes, y vino discurriendo por las costas de Suria, y Turquia, y segun èl mismo afirmaua, era tanto el daño, que estas galeras del Rey hazian en aquellas partes, que las aduanas de las marinas del gran Turco no

Thenesbraço del Nilo que se llama Tanitico, y el Castillo q̃ alli auia.

Auentura de Vilamarin en el Thenes.

Por el Soldan se procura paz con el Rey, y porque.

le rindian con gran parte, lo que solian, porque les era prohibido el comercio, y nauegacion de las Prouincias de Suria, con la Turquia, no solo con el daño, que de nuestras galeras recibian, pero con el temor dellas, y por no poderlo remediar, el gran Turco tanto de componerse con dineros con Vilamarin, por medio del señor de Escandalor, viendo que le podia sostener en Leuante su armada por causa da la fuerça Castelroch, y que era el daño continuo, lo que antes no solia ser, porque si las galeras estauan vn año en Leuante, en el siguiente se auian de recoger. Quedaua en Castelroch vn Capitan llamado Ribasaltas con dos galeras, al qual dexò Vilamarin, para que continuasse la obra del Castillo, a donde èl se boluiò mediado Agosto deste año, y dexò alli a Iuan de Naua con quatro galeras, y èl se vino a Rhodas con las otras, de donde embiò esta relacion al Rey, a veynte y seys del mismo mes, que me pareciò muy digna de referirse en este lugar, en memoria de durar aun en este tiẽpo el exercicio de las armadas antiguas de los Catalanes, que tan señaladas cosas hizieron contra los Infieles en todas las costas de Leuante.

El Turco temia a Bernaldo de Vilamarin.

Señaladas hazañas hizieron los Catalanes.

POR auer de acudir la Reyna a las cosas de Cataluña, y passar a Tarragona. auiendose prorogado las Cortes, que se celebrauan en Zaragoça, para tres del mes de Deziembre deste año, Don Iuan Lopez de Gurrea, que regia el Oficio de la Gouernacion, en virtud del poder que tenia de Lugarteniẽte General del Rey, tornò a assistir en nombre del Rey, a las Cortes, y en el mismo dia assentado en el solio Real continuò las Cortes, y residiò en ellas, hasta que el Principe vino a presidir en los autos de la Corte General.

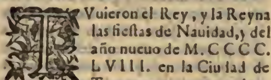
Las Cortes se prorogaron en Zaragoça.

EN este año a tres del mes de Setiembre falleciò la Emperatriz Doña Leonor muger del Emperador Federico, y sobrina del Rey de Aragon, madre de Maximiliano Duque de Austria, que era prima hermana de Carlos Duque de

Muerte de la Emperatriz Doña Leonor y quien fue.

Muerte de Philippo Duque de Borgoña.

Borgoña, y Conde de Flandes, que auia sucedido al Duque Philippo su padre, que fallecio a diez y seys del mes de Iulio deste mismo año.



De la muerte de la Reyna Doña Iuana de Aragon. XV.

TVuieron el Rey, y la Reyna las fiestas de Nauidad, y del año nueuo de M.CCCC.LVIII. en la Ciudad de Tarragona, que era a donde se tenia el principal assiento de la guerra, que se hazia contra los de Barcelona, estando el Duque de Lorena haziendola en el Ampurdan. En aquella Ciudad por reduzir el Rey a su obediencia, y seruicio la Casa de Beamonte, que era tan principal, y tan poderosa en el Reyno de Nauarra, cócertó matrimonio de Doña Leonor de Aragon su hija, y de Don Luys de Beamonte Conde de Lerin, hijo de D. Luys de Beamonte Condestable de Nauarra, que era defunto, y de Doña Blanca, que tambien auia fallecido, y este matrimonio se concertó con orden del Rey, y de la Reyna, y del Principe, a veynte y dos del mes de Enero del año de M.CCCC.LXVIII. Ofrecieronsele quinze mil florines en dote, y que el Rey su padre procuraria de auer legitimació de su hija, antes que se solenizasse su matrimonio, y auianse de velar por todo el mes de Setiembre siguiente, y este dia se desposaron por palabras de presente, y desposólos Don Pedro de Vrrea Patriarcha de Alexandria, y Arçobispo de Tarragona. Antes desto, a veynte y dos del mes de Nouiembre del año passado se auia ya celebrado en Tarragona el matrimonio de Troilos Carrillo hijo del Arçobispo de Toledo, con Doña Iuana hija del Condestable Pierres de Peralta Conde de S. Esteuan, y de Doña Anna su muger que era defunta, que se auia concertado en la Ciudad de Auila, a treze del mes de Setiembre, del año de M.CCCC.LXVI.

Matrimonio del Conde de Lerin con Doña Leonor hija del Rey.

Matrimonio de Troilos Carrillo con Doña Iuana de Peralta.

Año M.CCCC.LXVIII.

por el Arçobispo. Vino el Principe a Zaragoça a continuar las Cortes, que se celebrauan, assistiendo a ellas, como Lugarteniente General Iuã Lopez de Gurrea, y el primero de Hebrero deste año propuso a los Estados del Reyno, que por indisposicion de la Reyna su madre auia venido a continuar la Corte, y refirióles, que los Catalanes auian llamado por su Rey, y señor, a Reyner Duque de Anjous; y al Duque Iuan su hijo por Primogenito, el qual con mano poderosa, y con exercito formado de gente del Rey de Frãcia auia entrado en los Reynos del Rey de Aragon, y hazia en ellos la guerra. Sobreuino a la Reyna en aquella Ciudad vna tan graue dolencia, que le duró muchos dias, y fallecio della en aquella Ciudad vn Sabado a treze del mes de Hebrero deste año. Fue tan excelente, y valerosa Princesa, q̃ de todos los trabajos, y fatigas passadas ninguna sintió tanto el Rey su marido, como la de su muerte, en quien tuuo tal compañera, que le ayudó a lleuar en tanta contradicion, y aduersidad de tiẽpos, el gouierno de las cosas en paz, y guerra, con vn animo, y constancia muy varonil. El mismo dia ordenó su testamento, y instituyó en él por executores al Rey, y a D. Luys Dezpuch Maestre de Montesa, y a Doña Isabel de Mur sobrina de D. Dalmao de Mur, que fue Arçobispo de Zaragoça, y era muger de Don Pedro de Vrrea Visorey de Valencia, y muy fauorecida suya, y su camarera mayor, y a Pedro Miguel Arcidiano de Belchit, Vicario General de Zaragoça, y a Micer Ferrer Prior de la Iglesia Mayor de S. Saluador de Zaragoça. Estaua cócertado el matrimonio de Doña Aldonça Enriquez su hermana con Don Iuã de Cardona Condestable de Aragon, hijo del Conde de Prades, y dexóle quinze mil florines, en que auia sido dotada por la Reyna, y mas otros tres mil florines, para quando le hiziessen las bodas, y dexó a Don Guerau de Espes su Mayordomo mayor por sus seruicios, veynte mil sueldos; y a Iuan Lo-

Lo que el Principe propuso en las Cortes de Zaragoça.

Muerte de la Reyna Doña Iuana de Aragon, y sus alabanças y testamento.

Executores del testamẽto de la Reyna.

Legados de la Reyna en su testamẽto.

Lo-

Año M.CCCC.LXVIII.

Lopez de Gurrea Regente el Oficio de la Gouernacion del Reyno de Aragon diez mil de deuda, y mandò pagar a los administradores del General del Reyno, otros diez mil, y otras deudas, que deuia por la grāde necessidad q̃ el Rey, y ella padecian en tan continua, y perpetua guerra. Auian fallecido, como se ha referido, las Infantes Doña Leonor, y Doña Marina sus hijas, y dexò a la Infante Doña Iuana su hija sus joyas, y quatro mil florines de oro en cada vn año para su mantenimiēto, entre tanto q̃ no se casaua, y quedò por su aya Doña Isabel de Mur, y en su seruicio Doña Brianda de Mur, que era hermana de Doña Isabel, y estaua casada con D. Nicolas Carroz de Arborea Visorey de Cerdeña, y Doña Maria Cerdan muger de Don Rodrigo de Rebolledo. Instituyò por heredero vniuersal al Principe D. Hernando su hijo, y a la Ordē de los Frayles de S. Geronimo los bienes, y Lugares, y vassallos q̃ tenia, y le pertenescian en el Reyno de Castilla, especialmēte aquellos q̃ le dexarō Doña Ynes de Ayala su aguela, y su madre Doña Marina de Cordoua, muger primera del Almirāte D. Fadrique, y los tenia ocupados el Rey de Castilla, y mandò q̃ se fundasse vn Monesterio de aquella Ordē en la parte, y lugar del Reyno de Castilla, que a sus testamētarios pareciesse. Fue lleuado su cuerpo a sepultar al Monesterio de Santa Maria de Poblete.

La Reyna dexò heredero al Principe Don Hernando su hijo, mādò fundar vn Monestерio de Frayles Geronimos, y se enterrò en Poblete.

Que el Principe Don Hernando fue sublimado en Rey de Sicilia, y de la muerte del Principe Don Alonso. XVI.



POR este tiempo teniendo diuersas compañias de gēte de armas de los Franceses cercado el Lugar de San Iuan de las Abbadessas, fueron desbaratados, y rompidos por D. Alonso de Aragon, y leuantaron el cerco. Esto fue en fin del mes de Mayo deste año, y el Principe Don Hernando, que estaua en aquella sazon en Zaragoça, en principio del mes de Iunio hazia grande instancia, porque se le embiassen ciertas compañias de gente de cauallo, que le auian ofrecido, que seruirian en la guerra de Cataluña, y porque el Conde de Fox, y la Princesa de Nauarra su muger estauā fuera de la obediencia, y gracia del Rey, se traia platica, que Gaston Conde de Fox Principe de Viana su hijo se viniesse a Zaragoça con voluntad del Conde de Fox su padre, y su padre quisiera, que el de suyo se viniera, por dar a entender al Rey de Francia, que no venia con orden suya, y tratauase en este mismo tiempo, q̃ cierta gente del Conde entrasse en Francia por Iacca. El Rey en estos mismos dias se vino a Lerida para passar a Zaragoça, y porq̃ lo del matrimonio del Principe con la Infante Doña Isabel hermana del Rey de Castilla se ponia en terminos de concertarse, por medio del Arçobispo de Toledo, en cuya dispusicion estaua el concluyrse, desde aquella Ciudad cometiò el Rey al Condestable Pierres de Peralta, que en aquello se pusiesse asiento, porque el Condestable era muy aliado con el Arçobispo por medio del matrimonio de Doña Iuana su hija, con Troilos Carrillo, que sucedia en el Estado del Condestable. Por solo esto se vino el Rey a Zaragoça, y teniendo por cierto, que el matrimonio se concluyria, por mas honrar a su hijo, le diò el titulo, y dignidad de Rey de Sicilia, y se cōcertò con èl, que fuessē los dos juntamēte Reyes de aquel Reyno, y todas las Ciudades, Villas, y Castillos se entregauan al Principe, como a conregnante, como ya lo fueron en aquel Reyno, en los tiēpos passados, el Rey Don Fadrique el primero deste nombre de la Casa Real de Aragon, y el Rey D. Pedro su hijo. Pero la camara, que llaman de la Reyna, que es la Ciudad de Zaragoça, y otras, quedauā en poder, y dispusiciō del Rey, para cumplir el testamēto, y codicilos de la Reyna Doña Iuana. Declaròse, que las rentas, que llamaā gabellas reserua-

Victoria q̃ Don Alonso de Aragon tuuo de los Frāceses.

Procurase que el Principe de Viana venga a Zaragoça, por querer y sera que.

El Rey sa al Principe D. Hernando su hijo nom de Rey de Sicilia, y lo hizo regnante suyo.

uadas de aquel Reyno, y los derechos dellas, sobre las quales el Rey auia consignado al Principe para la sustentacion de su casa y estado, treze mil florines en cada vn año, fuessen del Principe, y los treze mil florines quedassen para el Rey su padre. Esto se assento a diez y ocho del mes de Iunio deste año, y otro dia Domingo en la Iglesia Metropolitana se hizo la ereciō, y sublimaciō del Principe en Rey de Sicilia, con gran solenidad, y fiesta, en que se entendio bien por las gentes, el grande amor, que tuuo el Rey al Principe, y el poco q̃ auia mostrado al Principe D. Carlos, en no le querer admitir por cōpañero en el Reyno de Nauarra, que era suyo. Este mismo dia por la hora de tan señalada fiesta, mando el Rey dar libertad a Pedro de Deça Cauallero muy principal del Reyno de Portugal, que siguio la empresa del Cōdestable Don Pedro, y le siruio en la guerra de Cataluña, y fue preso en ella. Iuro, y dio su fe, y hizo homenage segun la costūbre de España, en manos de Iuan de Embun, q̃ de alli adelante nunca seria en deseruicio del Rey, ni del Rey de Sicilia su hijo, ni en ayuda, y fauor de sus enemigos, por tierra, ni mar, sino fuesse cō la persona del Rey D. Alonso de Portugal su señor, ò por mādado suyo. Auia estado este Cauallero preso en el Castillo de Xatiua, y el Rey le auia mādado librar del, sobre su palabra, a Honorato Berenguer Mercader Bayle General del Reyno de Valēcia, q̃ era alcayde de aquel Castillo. En las fiestas desta hora, q̃ el Rey quiso hazer a su hijo, sucedio, que a veynte y vn dias del mismo mes se salio del Palacio Real de la Aljaferia Doña Leonor de Aragō hija del Rey, con el Conde de Lerin su esposo, cōtra la voluntad del Rey su padre, sin esperar a celebrar su matrimonio, como estaua tratado, a lo qual daua licencia la turbacion de los tiēpos, y las armas q̃ preualecian en ellos, y las cōtinuas guerras q̃ auia, y las necessidades dellas. Fue el caso tan repentino, y incierto, q̃ los Iurados de la Ciudad mandarō pregonar, que darian quatrozientos florines, al que descubriesse, q̃ Doña Leonor estaua dentro de la Ciudad, y sino lo manifestasse se procederia a pena de muerte, contra el q̃ lo supiesse. En el mismo tiēpo de la sublimacion del Principe Don Hernando en Rey de Sicilia, sobreuino la muerte del Principe Don Alonso hermano del Rey de Castilla ordenādo lo assi Nuestro Señor, para la grādeza del q̃ en la misma sazō se ensalçaua en la dinidad del Rey de Sicilia, tan grandes, y marauillosas son las obras de la prouidencia diuina, aunque luego fue causa de nueuas turbaciones, y mouimientos. Auia salido de Areualo el Principe por sospecha de pestilencia, con la Infante Doña Isabel su hermana, el postrero del mes de Iunio, para ir a la Ciudad de Auila, y aquel mismo dia a la tarde, llegaron a Cardeñosa, que esta a dos leguas de Auila, y luego otro dia se sintio el Principe tan doliente, que le tuuieron por muerto, y huuo quien dixo, q̃ de ponçoña, y otros de pestilencia, porque le vieron señales de lo vno, y de lo otro, y Alonso de Palencia, con su acostumbrada libertad, en todo caso, quiere, que muriesse de veneno, que se le dio en vna trucha, y segun su pensamiento, y los indicios, q̃ precedieron, fue por orden de Don Iuan Pacheco ya Maestre de Sātiago, q̃ estaua confederado cō el Rey Don Enrique. Fallecio a cinco del mes de Iulio, y fue lleuado a sepultar al monesterio de S. Francisco de Areualo, por Don Iñigo Manrique Obispo de Coria, y despues se traslado su cuerpo a la Ciudad de Auila. Sin detenerse lleuarō el Arçobispo de Toledo, y el Maestre de Sātiago a la Infante Doña Isabel, a aq̃lla Ciudad de Auila, y no tomo el titulo Real, como el Principe su hermano, sino el de Princesa de Castilla, y con aq̃lla prenda pensaron aq̃llos Grandes assegurar sus cosas con el Rey de Castilla, y tenerle en continuo temor, y sospecha de alçar a la Princesa por Reyna, quādo les cōuiniesse, y fuerō de alli adelante las partes apercibiendo sus gentes

Elecciō del Principe Don Hernando en Rey de Romanos.

El Conde de Lerin y su esposa se salieron de Palacio cō[tra] la voluntad del Rey.

Año. M.CCCC. LXVIII.

Muerte de Don Alonso Principe de Castilla.

Sospecha en la muerte del Principe D. Alonso de Castilla.

Sepultura del Principe Don Alonso de Castilla.

Intento de los Grādes de Castilla

Año M.CCCC. LXVIII.

No quedaron tan mal parados el Marques de Villena, y los otros Grandes que se auian leuantado con el Principe Don Alonso, que no estuuiesse en su mano poner la ley que quisiessen, teniendo en su poder a la Princesa, porque al Rey su hermano siẽpre le pensauan tener, para todo lo que les cũpliesse a su acrecentamiento, y el disponer de la Princesa demanera, que se casasse por su mano, y con tal Principe, que no fuesse poderoso, para mas de lo q̃ a ellos bien estuuiesse, y amenazar al Rey cõ su hermana, y a ella, y al que fuesse su marido tener los rendidos, con el temor, que pondrian al Rey en el mando, y gouierno de todo. Los que no entendian el secreto, se marauillauan mucho del Arçobispo de Toledo, como no hazia, que la Princesa tomasse el titulo Real, como su hermano, y assi en Seuilla luego que tuuieron la nueua de la muerte del Principe, D. Iuan de Guzman Duque de Medina Sidonia, y Don Iuan Ponce de Leon Conde de Arcos, y sus hijos Don Enrique de Guzman, y D. Rodrigo Ponce de Leon con gran solenidad declararon por legitima sucessora de aquellos Reynos, con grãde conformidad del pueblo, a la Princesa Doña Isabel. Lo mismo hizieron las Ciudades de Cordoua, y Xerez, que suelen andar siempre juntas, aunque entre Don Diego Hernãdez de Cordoua Conde de Cabra, y Don Alonso de Aguilar, que eran muy poderosos en la Andaluzia, auia guerra formada, siguiendo cada vno su parcialidad. Pusieron se aquellos Grãdes con la princesa en Auila en mucha defensa, y el Arçobispo de Toledo, y el Maestre Don Iuan Pacheco, y los Obispos de Burgos, y Coria, y Don Pedro Lopez de Padilla Adelantado de Castilla se juntaron en Castronueuo, a diez, y siete de Agosto, y alli se vinieron a ver con ellos el Almirante Don Fadrique, el Conde Don Enrique Enriquez su hermano, Don Alõso Enriquez hijo mayor del Almirante, D. Garci Aluarez de Toledo Conde de Alua, el Vizconde de Palacios de Valduerna, y los procuradores de Don Gomez de Caceres, y Solis Maestre de Alcãtara, y de otros Señores, y Caualleros. Alli se determino de escusar todo rompimiento, porq̃ no era esto lo que conuenia, ni a la vna, ni a la otra parte y acordaron, q̃ se juntassẽ con los Condes de Plazencia, y Benauẽte, y cõ el Arçobispo de Seuilla, y entre todos se delibero, q̃ para reduzir las cosas a buena concordia, el Rey Don Enrique con los suyos se fuesse a la Villa de Cadahalso, y la Princesa, y los Grandes que con ella estauan se fuessen a Zebreros, que esta cerca de Cadahalso. Estaua el Rey en Zaragoça por el mes de Iulio, y el Rey de Sicilia su hijo en Ceruera, quando tuuieron auiso del fallecimiento del Principe Don Alonso, y en el mismo instante se delibero por el Rey de embiar a Castilla a Pierres de Peralta Cõdestable del Reyno de Nauarra, con muy bastantes poderes suyos, y de su hijo, para prometer, y assignar en gracia, y merced a los Perlados, y Grandes de aquellos Reynos, qualesquier Villas, y Castillos, y rentas, que pudiessen pertenecer a los Reynos de Aragõ, y Sicilia por qualquier sucession, con fin de procurar, por quantas vias se pudiesse, el matrimonio del Rey de Sicilia, y de la Princesa Doña Isabel hermana del Rey de Castilla.

Efecto de la ambiciõ.

Declararon por legitima sucessora a Princesa Doña Isabel, en Seuilla, Xerez, y Cordoua,

Iunta en Castronueuo.

Determinacion en la junta de Castronueuo.

El Rey delibero procurar casamiẽto al de Sicilia cõ la Princesa de Castilla.

De la guerra, que el Duque de Lorena hizo en el Ampurdan, y de su yda a Francia, para boluer a poner cerco sobre Girona. XVII.



AL tiempo, que fallecio el Principe Don Alonso, estaua el Rey de Sicilia en la Villa de Tarraga, a donde era ydo para dar ordẽ en q̃ se hiziesse la guerra cõtra el Duque de Lorena, assi en el Ampurdã, a donde cargaua con toda la fuerça de sus gentes, por apoderarse de la Ciudad de Girona, como en proseguirla cõtra los rebeldes en las comarcas de Barcelona, y Villafranca, y el Rey

El Rey de Sicilia preuenia guerra al Duque de Lorena.

Rey quedaua en Zaragoça, esperando el sucesso de las cosas de Castilla. Estauan en el Consejo del Rey de Sicilia en Tarrega D. Pedro de Vrrea, que tenia las vezes de Gouernador General del Reyno de Valēcia, Requesens de Soler Gouernador del Principado de Cataluña, Pero Nuñez Cabeça de Vaca, Dō Antonio de Cardona, Dalmao de Queralt, D. Gaspar de Espes, y Bernaldo Çaportella, y hallandose en Çareal con la Infante Doña Beatriz, se delibero por los Condes de Prades, y de Lerin, y por Pero Vaca, y Iuan de Vilamarin Capitan de las galeras, y por los otros del Consejo del Rey, q̄ hasta entender lo que el Duque de Lorena emprēderia, que estaua en Hostalric cō toda su gente, con publicacion de q̄rer socorrer a Cartella, q̄ la tenia cercada D. Alonso de Aragon, el Rey de Sicilia no atendiesse, sino a jūtar toda la gente de armas, cō fin q̄ si el Duq̄ quisiesse entrar en las mōtañas, el Rey de Sicilia hiziesse aq̄lla via, y si hiziessen los enemigos otro acometimiento, saliesse a resistirles, o cobrasse los Castillos, q̄ se tenian por ellos en el cāpo de Vrgel, ò dexasse ordē para cobrarlos, y fuesse la via de Barcelona, para hazer la guerra en su comarca. Era el Rey de parecer, q̄ su hijo fuesse a dar vista a los de Barcelona, por si huuiesse entre ellos algun mouimiēto, y deliberose de ir a poner cerco sobre la Granadella, entretāto q̄ el Duque de Lorena estaua con toda su gente en el Ampurdan, y el Rey de Sicilia esperaua en Tarrega a Don Lope Ximenez de Vrrea, y a Don Pedro de Vrrea su hermano hijos del Visorey de Sicilia, y a Martin de la Nuça cō algunas cōpañias de gente de armas deste Reyno. Auia hecho antes desto el Duque de Lorena desde Barcelona, vna entrada corriendo el Valles, hasta Villafranca, en cuya defensa estaua el Conde de Lerin, y entonces el Conde de Prades, recogiendo no solo la gente del sueldo, pero la de sus parientes, y amigos, salio a sus espaldas hasta llegar muy cerca de Villafrāca, y assi no se pudo desmādar para hazer efeto ninguno. Estrechandose despues mas las cosas del Ampurdan, el Rey de Sicilia con acuerdo de los de su Consejo; salio de Tarrega con su exercito la via de Cardona, por dar fauor a los pueblos de las montañas, y a la prouincia del Ampurdan, y entretanto se delibero, que Requesens de Soler Gouernador de Cataluña con ciento y cinquenta de cauallo, y con los peones de la tierra cōbatiesse los lugares de Concabella, y Cesteron, q̄ se tenian por algunas compañias de Portugueses en aquella montaña de Cardona, y el de Castelnou. Haziase la guerra con tanta falta, y necessidad de dinero, q̄ no le auia aun para proueer las cosas muy menudas, y necessarias a la guerra, ni tenia el exercito del Rey de Sicilia forma, para socorrer los que lleuauan cargo de la artilleria, y los lacayos, escuchas, espias, y guias, que tan necessarios eran en el exercito, y parecia impossible poderse vencer aquella empresa, si estuuiesse el enemigo poderoso, y tan obstinados los rebeldes. Insistia el Rey, en que su hijo hiziesse la via de Vic, q̄ se tenia por los enemigos, o la de Cardona; para resistir al Duque de Lorena, y defender las montañas, y no siguiesse otro Consejo, y acordose por el Conde de Prades, Don Pedro de Vrrea, Pero Vaca, Don Antonio de Cardona, y por Don Lope Ximenez de Vrrea, que estauan con el Rey de Sicilia, que fuessen primero dozientos de cauallo, y algunos lacayos la via de Cardona, y de las montañas, y cobrados aquellos Castillos de Concabella, y Cesteron, dexādo alguna gente en frontera contra los Castillos de Monfalcon, y Castelnou en los Prados del Rey; y en Calef a Don Carlos de Stuñiga; y a Martin de la Nuça, el Rey de Sicilia se fue cō su exercito la via de Cardona. Esto era estando el Rey de Sicilia en Tarrega, a siete del mes de Iulio, y a los diez del mismo, Dalmao de Queralt se apoderò del Castillo de Cōcabella, y fue sobre Cesteron, y se le rindio por los Portugueses

Consejeros del Rey de Sicilia en Tarrega.

El campo de el Duq̄ de Lorena staua en Hostalric

Cerco de Granadella.

Año M.CCCC. LXVIII.

El Rey de Sicilia sale a socorrer la Prouincia del Ampurdan.

Necessidad en la guerra.

El Rey de Sicilia se fue la via de Cardona, y q̄ Castillos cobro.

Año. M.CCCC. LXVIII.

que estauã en su defensa, q̃ se passaron al seruicio del Rey. Entonces vinierõ al Rey el Cõde de Prades, y Pero Vaca para tomar resoluciõ con el, en lo q̃ se auia de auẽturar la persona del Rey su hijo, cõsiderando, q̃ en la defensa de Girona consistia gran parte de los hechos desta empresa, y porq̃ Don Alõso de Aragõ se queria salir del Ampurdã, procuraua el Rey de Sicilia, q̃ fuesse por Capitan General de aq̃lla prouincia el Conde de Lerin, q̃ estaua en Villafrãca. Conociase manifiestamente, q̃ las cosas del estado del Rey estauã en pũto de perderse sin ningun remedio, porq̃ el Duq̃ de Lorena se fue a Frãcia, y se entẽdio, q̃ iba a traer la gente de guerra del Rey de Frãcia, q̃ estaua en los Condados de Rossellõ, y Cerdania, y en aq̃llas fronteras, con esperãça de la parte q̃ tẽdria en Girona, y con aq̃llas cõpañias de gente de armas se tenia por cosa cierta, que se apoderaria no solo del Ampurdan, pero de todo el Principado. Hazia el Rey todo el esfuerço possible, para q̃ los Aragoneses le siruiessẽ en Cortes cõ quiniẽtos de cauallo por algunos años, y despues las pensaua tener en el Reyno de Valẽcia, para q̃ le embiassen otros treziẽtos, y q̃ el Maestre de Montesa, y el Castellan de Amposta fuessẽ con sus cõpañias a seruir al Rey su hijo, por ser tã necessaria su presencia, assi en las deliberaciones, y Consejos, como en los autos de guerra. Tomados los Castillos de aq̃lla frontera, el Rey de Sicilia se passo a Ceruera, y mando a Iuan Aymerich, q̃ derribasse las fuerças, y murallas de Concabella, Cestron, Ratera, Cruyllada, y de Riber, y de Ceruera se vino, pero de alli se boluio luego a Ceruera, a la Villa de Agramonte, dõde estuuo el primero de Agosto, y se entretuuo todo aquel mes en Ceruera, Tarrega, y Lerida, y dexando por Capitan en Ceruera a Bernaldo Çaportella, de alli se passo a Cardona, como se auia deliberado.

Castillos q̃ rindio Dalmao de Queralt.

Riesgo en q̃ las cosas del Rey estauan, y lo q̃ pidio a los Aragoneses.

Fuerças q̃ el Rey de Sicilia mãdo derribar, estando en Ceruera.

Que el Rey de Sicilia se apodero de la villa, y Castillo de Berga. XVIII.



LOS tres estados de la prouincia del Ampurdã hizieron saber al Rey la necessidad, y estrecho grande en que estaua la Ciudad de Girona, y por esta causa el Rey se fue a Lerida, y porq̃ la mayor necessidad era la falta de vituallas, se proueyo de socorrella por mar, y por tierra. Para esto la principal prouision fue, embiar gente de Cauallo, para q̃ acompañassen las recuas, y hiziessen la guarda a los q̃ auian de labrar, y sembrar en los terminos de aq̃lla Ciudad, y mando el Rey dar sueldo a todos los Catalanes, que tuuiessẽ armas, y Cauallos, y que reconociessen las muestras Don Iuan de Gamboa, y Gabriel Campuany. Era esto en fin del mes de Agosto, y estauan dentro de Girona en su defensa D. Iuan Margarit Obispo de aq̃lla Ciudad, Iuan Sarriera Bayle General, Frãces Margarit, D. Iuan de Castro, y dos Caualleros, y q̃ se dezian Senesterra, y Valguarnera, Pedro Torroella, Galceran de Cruyllas, Pertusa, y Iayme Alaman, Samasso, y otros Caualleros. En aquella sazon vn Capitã Frãces llamado el Capdet Ramonet, q̃ estaua en seruicio del Rey, con alguna gente de armas, y con vna cõpañia de cauallos ligeros, y trotones se fue a juntar con los Capitanes, q̃ estauã en la montaña, en la frontera de los enemigos, q̃ erã Bac, Xarmar, Callar, el Abbad de S. Iuan, Verntallat, Alaman de Belpuch, y su hijo, y Cartella. De Lerida se fue el Rey a ver con el Rey de Sicilia a Cardona, a treze del mes de Setiẽbre, y de alli se vino a Zaragoça, porq̃ no tenia menos cuydado de las cosas de Castilla, q̃ de la guerra, pues de alla se esperaua el remedio para todo. Estando el Rey de Sicilia en Cardona Cibrian de Mur con algunas compañias de gente de cauallo, y de pie passò a la Val de Aran, y saco tres mil cabeças de ganado mayor, y treze mil de ganado menudo, q̃ de lo llano de Gascuña subian a pacer en aq̃llos puertos, estãdo los de aquel Valle

Socorriose la Ciudad de Girona que estaua en estrecho

Los que en defensa de Girona estauan.

El Rey fue a Cardona

Assalto hizo Cibrian Mur en Val de Aran

asse-

Combate y toma de la Villa de Berga, y que cusse allo con el Rey.

assegurados por el Rey de Francia. De Cardona se fue el Rey de Sicilia a poner con su cãpo sobre la Villa de Berga, y los del lugar se recogieron al Castillo, y a otras fuerças q̃ tenian en el, y el Rey los mãdo cõbatir, y se le rindieron a diez y siete del mes de Setiẽbre, y dioles el Rey perdon de todo lo passado, auiendose entrado la villa por cõbate, y fuerça de armas. Hallaronse con el Rey de Sicilia en la entrada de Berga, el Conde de Lerin, D. Pedro de Vrrea Visorey de Valẽcia, D. Iuan de Cardona Cõdestable de Aragon, Pero Vaca, y el Mariscal Pedro de Ferreyra, q̃ era Portugues, y estaua en seruicio del Rey. De Berga se boluio el Rey de Sicilia a Cardona, a donde se detuuo hasta veynte y dos de Setiẽbre, y de alli se fue a Ceruera, porq̃ la gente de guerra, q̃ se iba jũtando en Rossellõ, con el Duque de Lorena, para entrar a la empresa de apoderarse de Girona, era tal, y tanta, q̃ no era poderoso, para resistirles la entrada, ni para socorrer aq̃lla Ciudad, y entõces nombro el Rey de Sicilia por Capitã en los Castillos, y lugares de las mõtañas, q̃ se dizen de la Puẽte de Viana, a Ramõ de Vilanoua. En este medio parecio gran socorro del peligro en q̃ estauan las cosas, q̃ cobro el Rey la vista, auiendola perdido dos años antes, en tan anciana edad, y mostro bien el Rey en aq̃l trabajo, el valor con q̃ auenturaua su persona a todos los mayores peligros, y no pudiẽdo por la falta de la vista, poner las manos en la guerra, como lo tuuo por oficio en toda la vida passada, determino de ponerse en muy peligrosa cura, passando la aguja por las cataratas, q̃ tenia en los ojos. Començo se la cura por el ojo derecho, por Consejo de vn Iudio, que era muy sabio en la arte de Astrologia, llamado Crexcas Abiabar, rabi de Lerida, y escogio vn dia, porque la cura se hiziesse en buen signo, q̃ fue a onze del mes de Setiembre, y vio luego del. Entõces mãdo el Rey, q̃ passassen la aguja por el otro; contra el parecer del mismo Iudio, q̃ le aconsejaua, q̃ no lo hiziesse, ni

El Rey cobro la vista que dos años tuuo perdida, y porque medio.

se pusiesse a tanto peligro, pues auia cobrado la vista del ojo derecho, afirmandole, q̃ passariã mas de doze años antes, que huuiesse otra tal disposiciõ del Cielo, como la passada, y perseuerãdo el Rey con gran cõstãcia en procurar la cura por la vista q̃ le faltaua, le señalo vn Miercoles a doze del mes de Otubre deste año, a tres horas y media despues de medio dia, afirmãdo, q̃ era la mejor eleciõ de aquel menguãte, y fue nuestro Señor seruido, que cobrasse la vista. Para socorrer la Ciudad de Girona por mar, puso el Capitã Iuã de Vilamarin en orden quatro galeras, con que vino a seruir al Rey en esta guerra, despues q̃ el Rey D. Hernãdo tuuo assegurada su empresa del Reyno, y en Zaragoça le hizo el Rey merced de la Ciudad de Bosa en el cabo de Lugodor, de la Isla de Cerdeña, y la hizo Baronia. Esto fue a veynte y tres del mes de Setiẽbre deste año, y auia salido con sus galeras del puerto de Tarragona, a siete del mismo mes, y otro dia Miercoles arribaron a la costa, y por tiẽpo cõtrario estuuieron entre la val Darro, y Palamos quatro dias, y todos estos dias salierõ de los lugares, que se tenia por el Duque de Lorena, a lõbardeallos con zarabatanas. De alli se passo Iuan de Vilamarin a las Mẽdas, y acudio a la costa Iacobo Galeoto Capitan principal de los q̃ seruiã al Duq̃ de Lorena en esta guerra, cõ quarẽta de cauallo, y cinquẽta peones por impedirles, que no tomassẽ agua, y tuuierõ con los que salierõ a tierra, vna escaramuça, y fueron heridos algunos de los de Galeoto, y hizieronlos retraer. Publicauan los enemigos, que el Rey de Frãcia estaua en paz cõ los Grãdes de su Reyno, y q̃ el Duque de Lorena embiaua al Ampurdã dozientas lãças, y q̃ venia con ellas la cõpañia, q̃ era del señor de Candala de la casa de Fox. Por estas nueuas, y estar Girona en estrema necessidad, el Rey desde Zaragoça hazia lo possible por socorrerla, y proueerla de vituallas, pues estãdo aq̃lla Ciudad bastecida, auia poco q̃ hazer en cobrar el Ampurdã, porq̃ esta

Año M.CCCC. LXVIII. Constãcia grande de el Rey.

Socorro de Girona, y merced q̃ hizo el Rey a Iuan de Vilamarin

Suceso de Iuã de Vilamarin en las Medas

El Rey procura socorrer a Girona.

Año M.CCCC. LXVIII.

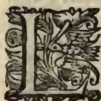
uan muy descontentos en verse sojuzgados del Duque, y de su gente, y estaua en las Medas Iuan de Vilamarin a seys del mes de Otubre, y no dexaua passar ninguna ocasion para hazer el socorro q̃ podia aunq̃ le teniã tomada la tierra. Embio el Rey desde Zaragoça a Girona a Rodrigo de Bouadilla cõ ciento de cauallo, y antes que llegasse alla fue a buscar los enemigos, dexando en celada parte de su gẽte, y saliole Iacobo Galeoto cõ quarẽta y quatro de cauallo, y escaramuçãdo cõ ellos, y peleando, vinieron a dar en manos de los q̃ estauan en la celada, y fue preso Galeoto, y los suyos, que no se escaparon sino quatro, y lleuaronlos a Girona. Auia tenido el Duque de Lorena su inteligencia, con la parcialidad de Girona, q̃ auia procurado, q̃ se quitasse el cargo de Capitã a Don Pedro de Rocaberti, q̃ tan señalados seruicios hizo por defenderla en la obediencia del Rey, y apressurãdo el Duque de sacar las compañias de gente de armas que tenia el Rey de Francia en los Condados de Rossellon, y Cerdania, y en aquellas fronteras, jũtò vn muy gran exercito, en que los autos de aquel tiempo, que yo sigo en estos Anales, y Gonçalo Garcia de Santa Maria vno dellos afirman que auia quinze mil cõbatientes, cuyo General era el señor de Dunoys, y con el venia vn Capitan muy principal, que se dezia Tanneguy de Chatel, que fue Gouernador de Rossellon por el Rey de Francia.

Rodrigo de Bouadilla desbarato a Iacobo Galeoto.

Exercito q̃ junto el Duque de Lorena.

De las vistas, que huuo entre el Rey D. Enrique, y la Princesa Doña Isabel su hermana, en Guisando entre Cadahalso, y Zebreros, y que en ellas fue jurada la Princesa por legitima sucessora de aquellos Reynos por el Rey, y por los Grandes, que se hallaron en ellas. XIX.

Tratasseçõ cierto en las cosas de Castilla



As cosas de Castilla se iban encaminando por el Maestre Don Iuan Pacheco de manera que el Rey Don Enrique se concertasse con la Princesa Doña Isabel su hermana, y ella quedasse en su poder, porque desta suerte, los dos estarian en el suyo, y por su Consejo, y orden la Princesa tratò con el Rey su hermano, que se tomasse assiento en la diferencia de la sucession, con ciertas condiciones, y passose el Maestre para dar orden en esto a Cadahalso, donde el Rey Don Enrique estaua, y se reduxessen los Grandes, que teniã la voz de la Princesa, al seruicio del Rey, que hiziesse jurar por Princesa heredera a su hermana, y el la jurasse, y reconociesse por tal. Para q̃ esto se ordenasse, la Princesa se passò a Zebreros, que esta muy cerca de Cadahalso, y concertose, que se viessen en el medio camino, en el campo con los Grandes que los acompañauan, cerca de vna venta, que llamauan de los Toros de Guisando. Fueron con el Rey Don Enrique a las vistas Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla, y los Condes de Plazencia, Benauente, Miranda, y Osorno, y Pero Perez de Padilla Adelantado de Castilla, y no se hallaron con el Rey los señores de la casa de Mendoça, porque no vinieron en esta concordia, que el Rey hiziesse jurar a su hermana por Princesa, y legitima sucessora, teniendo el Marques de Santillana en su poder, la hija de la Reyna, y Alonso de Palencia escriue, que el Maestre Don Iuan Pacheco estuuo con el Rey, y que serian hasta mil y trezientos de cauallo. Con la Princesa iban el Arçobispo de Toledo, Don Luys de Acuña Obispo de Burgos Don Iñigo Manrique Obispo de Coria, y hasta dozientos de cauallo, segun el mismo autor escriue, pero ninguno de los autores que tratan desta concordia, hazen mencion de lo que se concerto entre la Princesa, y el Arçobispo de Toledo el mismo dia de las vistas, antes que se viessen, estando la Princesa en Zebreros, que fue tener assentado el Arçobispo con la Princesa, lo que tocaua a su persona, y estado. Esto fue, que dẽtro de cinco dias le auia de dar la Prince-

Concertaronse vistas del Rey de Castilla, y su hermana.

Los que cõ la Princesa Doña Isabel fueron a las vistas.

Prometio del Arçobispo Toledo en

ce-

cesa seguridad fuerte, y firme del Rey su hermano, de su persona, vida, y Estado, dignidad, y bienes, y de sus hermanos, y de Troillos Carrillo, y Lope Vazquez sus hijos, y de los parientes, criados, y valedores, y de los Caualleros de Auila, y Molina, que le auian seguido, y que fuesse jurada, y firmada del Rey cõ fiança del Arçobispo de Seuilla, Maestre de Santiago, y del Conde de Plazencia, y auianseles de tornar sus Lugares, y fortalezas, y todo lo que posseìan antes de aquellos mouimientos, que se començaron el año de M.CCCC.LXIIII. Auia de hazer entregar la Princesa dentro de ochenta dias la Villa de Cornago, con su fortaleza, y tierra al Arçobispo, y porque el Rey Don Enrique auia hecho merced al Arçobispo de la Villa de Alfaro, y de otras cosas, y el Principe Don Alonso les auia hecho otras mercedes, se obligò la Princesa de procurar, que se les confirmassen, ò fuessen gratificados, y desto auian de ser asseguradores el Arçobispo de Seuilla, el Maestre de Santiago, y el Conde de Plazencia, y se auia de hazer cierta emienda a Gomez Manrique, y al Dotor Pero Gonçalez de Auila. En seguridad de todo esto, la Princesa dexaua en poder del Arçobispo la Villa, y fortalezas de Molina, como las tenia en prendas, y se le auia de dar orden, que todas las otras fortalezas de tierra de Molina se le entregassen, y que saliesse della Gomez Hurtado. El Arçobispo auia de entregar a la Princesa el alcaçar, y cimborio de Auila, cõ la carta de merced, q̃ el Rey Don Enrique le hizo de aquella Ciudad, y Gomez Manrique auia de tener aquella Ciudad, y sus tenencias, y oficios por la Princesa, y se le daua seguro, para que pudiesse salir della libremente, y su muger, y hijos, y para sacar sus bienes, y artilleria. Desto hizieron la Princesa, y el Arçobispo juramento, y homenage al Fuero, y costumbre de España, en manos de Gonçalo Chacon. Mostrando el Arçobispo que en todo preferia el bien del Reyno, y que no le mouia, sino la pura Iusticia, y razon de la legitima sucession de la Princesa, quiso, que ella misma declarasse vn dia antes de las vistas, que ella de su voluntad, por el bien de paz, y por escusar los inconuinientes, y males que se esperauan, se auia concertado con el Rey su hermano, assi en lo de la sucession, como en lo del titulo, y sobre todas las otras cosas, en que podia auer entre ellos dissension, y diferencia, y que assi le encargaua, y mandauà, que si la desseaua complazer, aceptasse de buena voluntad aquella concordia, y compusiesse, y assentasse sus cosas con el Rey su hermano, como mejor le estuuiesse, y que con esto, por el seruicio de nuestro Señor, y por la paz, y reposo de aquellos Reynos era contenta, que el Rey su hermano le llamasse Rey, y tuuiesse el titulo Real todo el tiempo de su vida, y assi se contentaua del titulo de Princesa, y le diesse la fidelidad, y obediẽcia que solian dar sus predecessores a los Reyes de Castilla, y le alçasse qualquier juramento, y homenage, con que se huuiesse obligado al Rey Don Alonso su hermano, como a Rey, y señor, y a ella como a heredera a quiẽ pertenecia la sucession de aquellos Reynos. Lo mismo se otorgò por la Princesa al Obispo de Coria, y al Conde de Paredes, y a sus hermanos, y deudos, y aliados del Arçobispo, y del Obispo. Salieron a las vistas al lugar señalado vn Lunes, a diez y nueue del mes de Setiembre, hallandose en ellas Antonio Iacobo de Veneris Obispo de Leon, Nuncio Apostolico, que hizo relaxacion del juramento, que hizieron los Grandes, y Ciudades de Castilla, quando recibieron por Princesa, y legitimà sucessora a Doña Iuana hija de la Reyna, y auiendose leydo publicamente, la escritura, en que la Princesa alçaua al Arçobispo de Toledo, y al Obispo de Coria, y a sus hermanos los juramẽtos, y homenages, el Rey D. Enrique jurò a su hermana por Princesa sucessora, para despues de sus dias, y los Perlados, y Grandes, y Ca-

Lo que de la Princesa le conuino assegurarse.

Seguros q̃ la Princesa de Castilla, y el Arçobispo de Toledo se dierõ.

Iustificaciõ del Ar

Año M.CCCC.LXVIII.

çobispo de Toledo, y lo que le otorgò la Princesa de Castilla

Los q̃ assistieron a las vistas con el Rey y Princesa de Castilla

El Rey D. Enrique jurò a su hermana Doña Isabel por Princesa de Castilla.

Año M.CCCC. LXVIII.

Caualleros, y Procuradores de las Ciudades, y Villas, q̃ estauã de entrãbas partes. Acabado esto, q̃ fue vno de los señalados autos, q̃ passarõ en aq̃llos Reynos, la Princesa se fue con el Rey su hermano a Casaruuios, y de aquel Lugar a veynte y tres de Setiembre hizo el Rey saber a los tres Estados dellos, q̃ la Princesa Doña Isabel su hermana, se auia ido para èl, y èl la jurò, y mandò jurar por Princesa primogenita, y q̃ le auia suplicado, q̃ reconociesse assi todos los Grãdes, y Caualleros, q̃ hasta entonces no le auian ido a dar la obediencia, despues de la muerte de D. Alonso su hermano, y le plugo de lo hazer, con que fuesẽ para el termino, q̃ les señalasse, ò embiassen a darle la obediẽcia, y entregassen las fortalezas, q̃ estauan vsurpadas, y señalò quinze dias para los de Castilla, y treynta para los de la Andaluzia, y Reyno de Murcia. Desta concordia cómo cosa tan importante para la paz del Reyno, se dieron cartas para todas las Ciudades, y Villas, que por ser en el mas señalado hecho, que passò en aquellos tiempos, para fundar la vnion destos Reynos, con la Corona Real de Castilla, conuiene que en este lugar se refiera en nombre del mismo Rey Don Enrique.

Cõcordia del Rey D. Enrique cõ la Princesa su hermana.

Cartas q̃ el Rey D. Enrique despacha a sus Reynos.

DON Enrique, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon &c. Al Concejo, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, omes buenos de la Ciudad de Baeça salud, è gracia. Bien sabedes las diuisiones, y mouimientos, y escandalos acaescidos en estos mis Reynos, de quatro años a esta parte, è los muy grandes, è intolerables males, è daños q̃ dello se hã seguido a todos mis subditos, è naturales, è vniuersalmente a toda la cosa publica de mis Reynos. E como quier, q̃ en estos tiẽpos passados, yo siempre he desseado, è trabajado, è procurado de los atajar, è quitar, è dar paz, è sossiego en estos dichos Reynos, no se hà podido dar en ello assiento, y cõclusion fasta agora, que por la gracia de Dios la muy Illustre Princesa Doña Isabel mi muy cara, è muy amada hermana se vino a ver comigo cerca de la Villa de Cadahallo, dõde yo estaua aposentado, donde fueron ajuntados con nosotros los muy Reuerendos en Christo padres Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canceller mayor de Castilla, è D. Alfonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla, è Don Iuan Pacheco Maestre de la caualleria de Santiago, è Don Aluaro de Stuñiga, Conde de Plazencia mi justicia mayor, è los Condes de Benauente, Mirãda, è Osorno, è el Adelantado mayor de Castilla, è los Reuerendos Padres Obispos de Burgos, è de Coria, è Gomez Manrique su hermano, todos del mi Consejo. En las quales dichas vistas estando ende el Reuerendo Padre Don Antonio de Veneris Obispo de Leõ Legado de nuestro muy Santo Padre, la dicha Princesa mi hermana me reconociò por su Rey, è señor natural de todos estos Reynos, è Señorios, è me otorgò, è fizo la obediencia, è reuerencia que me deuia, è me prometiò, è jurò, de me auer, è tener, è obedecer, è seruir, è seguir en todos los dias de mi vida, como a su Rey, è señor natural, è assi mismo los dichos Arçobispos de Toledo, è Maestre de Santiago, è Conde de Osorno, e Adelantado, e los dichos Obispos de Burgos, e Coria, e Gomez Manrique, e cada vno dellos me reconocieron por su Rey, e señor natural, e me otorgaron, e fizieron la obediencia, e reuerencia, e prometieron de me auer, e tener, e obedecer por su Rey, e señor natural, en todos los dias de mi vida, e non otra persona alguna, e de seruirme, e seguir bien, e leal, e verdaderamente, como buenos, e leales vassallos, e subditos naturales mios, de lo qual todo me fizieron juramẽto, e pleyto homenage publica, è solenemente. E yo mouido por el bien de la dicha paz, e vnion de los dichos mis Reynos, e por euitar toda materia de escandalo, e diuision dellos, e por el gran deudo, è amor que siempre oue, e tengo con la dicha Princesa mi hermana, è por-

Los que assistieron a la concordia en Cadahalso.

Don Antonio de Veneris Legado del Papa.

Motiuos del Rey de Castilla.

è porque ella està en tal edad, que mediante la gracia de Dios puede luego casar, è auer generacion, en manera, que estos dichos mis Reynos no queden sin auer en ellos legitimos sucessores de nuestro linage, determinè de la recibir, è tomar, è la recibì, è tomè por Princesa, è mi primera heredera, è sucessora destos dichos mis Reynos, è Señorios, è por tal la jurè, è nombrè, è intitulè, è mandè que fuesse recibida, è nombrada, è jurada por los sobredichos Perlados, è Grandes, è Caualleros que ende estauan, è por todos los otros de mis Reynos, è por los Procuradores de las Ciudades, è Villas dellos, por Princesa, è mi primera heredera destos dichos mis Reynos, è por Reyna, è señora dellos, para despues de mis dias. El qual dicho juramento luego fizieron los dichos Perlados, è Grandes, è Caualleros, que assi ende estauan, para lo qual todo el dicho Legado, por la autoridad de la santa Sede Apostolica, relaxo todos, è qualesquier juramentos, que en contrario desto sobre la dicha sucession, è sobre las otras cosas susodichas estuuiessen fechos, por qualesquier Perlados, è Grandes, è Ciudades, è Villas, è otras qualesquier personas destos mis Reynos è Señorios en qualquier manera, dispensando sobre todo ello plenariamente, è interponiendo a ello su autoridad, è decreto. E luego, yo me bolui a la dicha Villa de Cadahalso, è comigo la dicha Princesa mi hermana, è el dicho Maestre de Santiago, è los otros Perlados, è Grandes, que cõmigo estauan. Lo qual todo acorde de vos notificar, porque es razon que lo sepades, è dedes muchos loores, è gracias a nuestro Señor, que assi le plugo de poner a estos Reynos en vnion, è en toda paz, è concordia. Porque vos mando, que acatada la lealtad, è fieldad q̃ me deuedes, como a vuestro Rey, è Señor natural, luego vos reduzgays a mi obediencia, è seruicio, è me reconoscades, è juredes por vuestro Rey, è señor natural. E por quanto yo a suplicacion de los dichos

Juramentos relaxados por el Legado del Papa.

Perlados, è Grãdes, q̃ comigo estàn, mande dar mis cartas en q̃ se contiene, q̃ remito, è perdono a todos, è qualesquier Perlados, è Caualleros, è personas, q̃ han estado fuera de mi obediencia, todos los crimines, è delitos passados, viniendo ellos al mi seruicio, è obediẽcia, è entregandome, è faziendome entregar todas las Ciudades, è Villas, è Lugares, è fortalezas, q̃ me tienen ocupadas, ò por su causa con su fauor, è ayuda me estàn rebeladas; los de allende los puertos dentro de quinze dias primero siguientes, è los de la Andaluzia, è del Reyno de Murcia dentro de treynta dias, lo qual les mãdo q̃ assi fagan, è cumplan dẽtro de los dichos terminos, so pena de caer por ello en mal caso, è de perdimiento de todos sus bienes è vassallos, è Villas, è Lugares, è heredamientos, è Oficios, è mercedes, è marauedis, q̃ en mis libros tienen, è q̃ todo ello, faziendo ellos lo cõtrario, por el mismo fecho sea cõfiscado, è aplicado para la misma camara, è fisco, las quales dichas mis cartas por mi mãdado hã seydo, è son pregonadas, è publicadas, è puestas en lugar publico en la dicha mi Corte, porende vosotros faziendolo assi dentro del dicho termino, por esta mi carta remito, è perdono a essa Ciudad, è a los Grãdes, è Caualleros, è a otras qualesquier personas vezinos, è moradores dellas, è a cada vno de vos, è dellos todos los crimines, è delitos passados, del caso mayor al menor inclusiue. E otrosi vos mãdo, q̃ luego vista esta mi carta, jũtos en vuestro cabildo, segũ q̃ lo auedes de vso, è de costũbre, juredes a la dicha Princesa mi hermana por Princesa, è mi primera heredera, sucessora en estos dichos mis Reynos, è Señorios. E los vnos, nin los otros non fagades, nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, è de caer por ello en mal caso, è perder todas vuestras Villas, è Lugares, è vassallos è fortalezas, è heredamientos, è bienes, è Oficios, è todos, è qualesquier marauedis, que en qualquier manera en los mis libros tenedes. Lo qual todo vosotros lo

Año M.CCCC.LXVIII.

Perdon q̃ otorgò el Rey D. Enrique de Castilla.

Mandamiento del Rey D. Enrique de Castilla.

Año M.CCCC. LXVIII.

lo contrario faziendo, yo por el mismo fecho, desde agora para entonces, confisco, è aplico, è he por confiscado, è aplicado para la mi camara, è fisco, sin otra sentencia, nin declaracion alguna. E demas por qualesquier de vos, por quien fincare de lo assi fazer, è cumplir, mando al ome que esta mi carta mostrare, que vos emplaze, que parezcades, ante mi en la mi Corte, do quier que yo sea, el Concejo por vuestro Procurador, è los Caualleros, è Oficiales, è las otras personas singulares personalmente, desde el dia que vos emplazare, fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena a cada vno, sola qual mando a qualquier Escriuano publico, que para esto fuere llamado que de ende al que vos lo mostrare testimonio signado con su signo, porq̃ yo sepa como se cumple mi mandado, è yo la dicha Princesa Doña Isabel primera heredera, è sucessora en estos dichos Reynos, è Señorios de Castilla, para despues de los dias del muy alto, è muy poderoso Rey mi señor, è hermano vos ruego, è mando, que por seruicio del dicho señor Rey, è mio, vosotros fagades, è cũplades, è pongades luego en obra todo lo que su Alteza por esta carta vos embia mandar. Certificãdo vos, que en ello me fareys agradable plazer, è seruicio, è de lo contrario aure grãde enojo, è sentimiento, è dare todo fauor, è ayuda para executar en las personas, è bienes las penas en que por ello incurrieredes. Dada en la Villa de Casaruuios, a veynte y cinco dias del mes de Setiembre, Año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil è quatrozientos è sesenta y ocho años. Yo el Rey. Yo la Princesa. Yo Iuan de Ouiedo Secretario del Rey nuestro señor la fize escriuir por su mandado. Registrada Canceller. Archiepiscopus Hispalẽ. El Conde Don Aluaro. El Maestre. El Conde Don Diego.

Mandamiento de Doña Isabel Princesa de Castilla.

DESPUES desto en la casa del Pardo a treynta dias del mismo mes de Setiembre el Rey diò cartas para todas las Ciudades Villas, y Lugares del Reyno, mãdãdo, q̃ los q̃ tenian oficios, y fortalezas las tuuiessen en su nõbre, y q̃ de alli adelante hiziessen todo lo q̃ su bien amado Maestre de Santiago de su parte les dixesse, y mandasse, ò les embiasse a dezir, è mandar, y se alçarõ los pendones Reales por el Rey Don Enrique con la misma solenidad, y fiesta que se pudo hazer al principio de su reynado. Era la Ciudad de Baeça de las de la Andaluzia de las mas aficionadas al Maestre Don Iuan Pacheco, y era Gouernador, y Corrigor della vn Cauallero su deudo, llamado Alonso Tellez Giron.

En Castilla alçaron los pendones del Don Enrique.

Que el Maestre Don Iuan Pacheco tratò, que la Princesa Doña Isabel se casasse con el Rey Don Alonso de Portugal, y la forma que tuuo el Arçobispo de Toledo para estoruarlo. XX.



QVando el Rey de Aragon pensò tener assentado lo del matrimonio del Rey de Sicilia su hijo, con la Princesa Doña Isabel hermana del Rey de Castilla, que tantos años antes se procurò por medio del Almirãte D. Fadrique, y del Arçobispo de Toledo, y tãtos trabajos, y males se auian seguido por esta causa, pues por ella sucediò la prision del Principe D. Carlos, y la perdicion, y estrago del Principado de Cataluña, ordenandolo assi nuestro Señor por los incomparables beneficios, q̃ del auiã de resultar a toda España, estuuo en punto de efetuarse con el Rey Don Alõso de Portugal. No desseaua tãto el Almirante de Castilla tener al Rey de Sicilia su nieto casado con la Princesa, y ver los legitimos sucessores de aquellos Reynos, quãto el Maestre de Sãtiago esta ua alerta para estoruallo, y no dar lugar a tal cosa, teniẽdo ya en su poder al Rey D. Enrique, y a la Princesa su hermana, porq̃ era lo q̃ menos le cõuenia para sus fines, y a los otros Grãdes, la vniõ de tantos Reynos, y particularmente eran muchos de-

Intento del Maestre de Santiago.

llos

llos interessados, por los Estados, que fueron del Rey de Aragon, y de los Infantes sus hermanos, que estauan repartidos en ellos. Por esto, en la concordia de las vistas entre Cadahalso, y Zebreros lo encaminò el Maestre, de manera, que la Princesa se obligasse a casar con voluntad del Rey su hermano, y la tuuiesse a su disposicion, sacandola del poder del Arçobispo de Toledo, y para tenerlos mas sojuzgados, hasta que el matrimonio se hiziesse por su mano, lleuò al Rey, y a la Princesa a Ocaña, que era tenerlos en su Casa. Luego se siguiò embiar el Rey de Portugal sus Embaxadores, para pidir al Rey de Castilla, que le diesse a la Princesa su hermana por muger, con lo qual se soldaua la afrenta, que se le hazia, en echar de la sucesion de aquellos Reynos a su sobrina, auiendo sido jurada en ellos por legitima sucessora, y en esta embaxada vinieron Don Alonso Nogueras Arçobispo de Lisboa, y otros Embaxadores. Estaua el Arçobispo de Toledo en su Villa de Yepes, y tuuo secreta inteligencia con algunos Caualleros, y parte del pueblo de Ocaña, para que no diesse lugar, que la Princesa, hallādose en aquella Villa fuesse apremiada, para el matrimonio del Rey de Portugal, que era el mayor enemigo, que tenian aquellos Reynos, y con algunos de su casa embiò a animar, y esforçar a la Princesa, para que no se desuiasse del verdadero proposito, en lo que cumplia a la gloria, y augmento de aquellos Reynos, y aunque el Maestre tenia puestas muchas guardas a la Princesa, tuuo lugar el Condestable Pierres de Peralta, que fue embiado por el Arçobispo a ella, por medio de Gonçalo Chacon, y de Gutierre de Cardenas su sobrino, que erā los mas aceptos, y allegados a la Princesa, para aconsejarle lo que le conuenia, y quando el Condestable no podia hallarse presente, embiaua a Guillē de Garro, y a Bartholome de Arguedas en su nombre, y a Troilos Carrillo su yerno, y

El Rey de Portugal dessea casar con la Princesa de Castilla y el Arçobispo de Toledo lo estorua.

A lo que Pierres de Peralta fue embiado a la Princesa de Castilla, y a como lo hizo

este Cauallero tuuo comission de la Princesa para dezir al Arçobispo, que era cōtenta, que propusiesse lo de su matrimonio con el Rey de Sicilia. Cō recelo, y sospecha desto, procurò el Maestre que se diesse cargo a Don Pedro de Velasco, que por via de consejo, amenazasse a la Princesa, y le certificasse q̄ seria su perdicion, sino siguiesse la voluntad del Rey su hermano, y de los Grandes que estauan en su seruicio, en lo de su matrimonio, y vso de palabras tan asperas, y rigurosas, que la Princesa con muchas lagrimas reclamaua a nuestro Señor, para que la socorriesse, de manera, q̄ pudiesse escusar tan grande infamia, y denuesto de aquellos Reynos. Estauan en este medio los Embaxadores de Portugal aguardando la respuesta en vna Aldea, que se dize Cientpozuelos, a la ribera de Tajo, y viendo q̄ no se hallaua medio, para que la Princesa diesse su consentimiento al matrimonio de Portugal, deliberaron de encarcelarla, en el alcaçar de Madrid, y entonces el Arçobispo de Toledo mandò apercibir algunas cōpañias de gente de cauallo, sin los q̄ tenia en Ocaña de su opinion, para acudir a poner en libertad la Princesa si se intentasse de quererle hazer alguna premia, en lo del matrimonio. Temieron entonces el Rey Don Enrique, y el Maestre de Santiago alguna nouedad, y mouimiento del pueblo, y a la ribera de Tajo despidieron los Embaxadores de Portugal, representandoles algunas dificultades, q̄ se ofrecian entonces, en tratar de aquel negocio, y dando esperāça, q̄ por medios de blandura se reduziria la Princesa, a obedecer al Rey su hermano, y conformarse con su voluntad. Tambien diò ocasion, para no passar adelāte en aquel negocio, q̄ en el mismo tiēpo venia a España el Cardenal de Arras, que despues se llamò Cardenal de Albi, en nombre del Rey de Francia, para procurar el matrimonio de Carlos Duque de Berri su hermano, con la Princesa Doña Isabel. Desde entonces començo a auer alguna diuision entre los

Año MCCCC. LXVIII.

La Princesa Doña Isabel que re casar con el Rey de Sicilia.

Prision de Doña Isabel Princesa de Castilla.

Despidida de los Embaxadores de Portugal.

El Rey de Frācia que ria para su hermano a la Princesa de Castilla.

Año M.CCCC. LXVIII.

los Grandes, que procuraron desuiar el matrimonio de la Princesa con el Rey de Sicilia, porque el Conde de Plazencia era el que estaua muy declarado, y prendado, para que sin ninguna dilacion se efetuasse el de Portugal, contra la voluntad de la misma Princesa, y en aquella sazon Don Rodrigo Manrique Conde de Paredes se fue a juntar con el Arçobispo en Yepes, para dar fauor a la conclusion del matrimonio del Rey de Sicilia, y en esto se conformaron los Condes de Medina Celi, Treuiño, y Buendia, y otros muchos Señores, con quien lo tratò Don Iñigo Manrique Obispo de Coria, en compañia del Almirante Don Fadrique su tio. Auia embiado el Arçobispo de Toledo a la Andaluzia, para auer los votos de algunos Grandes, y señores della, a Diego Rangel, y a Iuan de Cardona, y el que mas principalmente se ofreciò de dar todo fauor para esto, fue Don Pedro Enriquez Adelantado mayor de la Andaluzia, que era hijo del Almirante, y no lo rehusauan Don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, y Don Iuan Ponce de Leonor Conde de Arcos, y Don Rodrigo Ponce su hijo, aunque el Duque de Medina se queria assegurar, quanto le era posible que no le fuesse contrario el Rey de Sicilia, en fauorecer a los hijos de Don Enrique Enriquez Conde de Alua de Aliste, hermano del Almirante, con los quales esperaua tener contienda por la sucesion de la Casa de Niebla. Procuraua tambien el Conde de Paredes de confederar a Pedro Lopez de Ayala, y a Doña Maria de Silua sus suegros con el Arçobispo de Toledo, y por su medio tener a su dispusicion la Ciudad de Toledo contra el Maestre de Santiago, y el Maestre por su parte para reduzir los Grandes, y Señores de la Andaluzia a la opinion del Rey Don Enrique, y suya deliberò, que el Rey fuesse allà, y antes de salir de Ocaña, mandò tomar juramento a la Princesa, que no haria ninguna nouedad, en lo de su matrimonio, y entendiendo, q̃ si contra el juraméto dispusiesse algo de si, de derecho seria de ningun momento, pero auia ya la Princesa aceptado cõ juraméto secretamente, antes de la salida del Rey su hermano de Ocaña, el matrimonio del Rey de Sicilia.

El matrimonio de la Princesa con el Rey de Sicilia procuran estornar.

Recelo del Duque de Medina.

Ida del Rey D. Enrique a la Andaluzia.

La Princesa de Castilla juró casar con el Rey de Sicilia.

Que por orden, y medio del Arçobispo de Toledo se concertò el matrimonio del Rey de Sicilia, con la Princesa Doña Isabel. XXI.



PARA mayor declaracion de vn hecho tan señalado como este, y de que tan gran beneficio resultò, no solo a toda España, pero a la Christiandad, es de saber, q̃ estando el Rey de Aragon en Zaragoça el primero de Nouiembre deste año, atendiendo a solicitar la conclusion deste matrimonio, todo se cometiò al Arçobispo, y despues dèl, fue el principal ministro el Condestable Pierres de Peralta. Daua el Rey comissiõ, que se concertasse, no solo por el medio del Arçobispo de Toledo, pero tambien del Marques de Santillana, y de Don Pero Gonçalez de Mendoça Obispo de Siguença su hermano, siendo los de la Casa de Mendoça los que mas fuerça ponian en contradezillo, y estoruarlo, no reconociendo otra legitima sucessora de aquellos Reynos, sino a la hija de la Reyna, que el Marques de Santillana tenia en su poder. Era negocio muy dificultoso conformar las voluntades de tantos Grandes, en cosa en que les iba tanto, y auia mucho que hazer, para que en esto estuuiessen juntos, y conformes, y que ellos fuessen los disponedores, y ordenadores, queriendoselo atribuyr a si solo el Arçobispo, como principal autor. Ofrecia el Rey, que èl, y su hijo todo lo tendrian por bueno, y aprouarian lo que ordenassen, y porque lo començassen a entender, les embiò con el Condestable pergaminos en blanco firmados dèl, y del

Beneficio de la Christiandad.

Dificultad grande.

El Rey embiò firmas desta hija y suyas a Castilla para que.

del Rey de Sicilia, y sellados con sus sellos. A otra parte traia negociacion con el Maestre de Santiago, y tambien le lleuò los pergaminos en blanco; y para mas persuadirle al efeto deste negocio se le hazia promessa, que el Rey seria contento, que el Infante Dō Enrique su sobrino casasse con vna hija del Maestre, y que èl ordenasse lo que por bien tuuiesse. Auia otra negociacion, que no era menos importante, de reducir a esta voluntad los Priuados, y mas aceptos criados de la Princesa, y estos eran Gonçalo Chacon, y su muger Clara Aluarnaez, que era muger Noble del Reyno de Portugal, y auia criado a la Princesa, y Gutierre de Cardenas, y Hernā Nuñez de Toledo Secretario de la Princesa. Era Gutierre de Cardenas Maestresala, y sobrino de Gonçalo Chacon, Cauallero Hijodealgo, y hōbre para grandes cosas, segun el entendimiēto, y valor de su persona, y el Rey de Sicilia le ofreciò de hazerle merced de la Villa, y fortaleza de Maqueda, para èl, y sus sucessores, en caso que el matrimonio se efetuasse, y sucediesse en los Reynos de Castilla, y de cient mil marauedis de juro de heredad sobre las rentas, y derechos q̄ se cogian en el Puerto de Villa har ta, y el sello Real, y la guarda, y tenencia dèl, segū la tenia los Cancelleres, y sobre las rētas, y derechos de la Baylia General de Aragon dos mil florines para èl, y sus sucessorer. En caso que la Villa de Maqueda no se pudiesse auer, se le ofrecia otra Villa, ò Lugar, y otros tantos vassallos, y renta, y que se le daria la Encomienda de Alpaces, de la Orden de Santiago, que tenia vn Cauallero del Reyno de Valencia, que se dezia Soler, y haziasele merced de vna casa de la moneda, que èl nombrasse en los Reynos de Castilla, con sus derechos por toda su vida. A Gonçalo Chacon Mayordomo, y Contador mayor de la Princesa, que era Comendador de Montiel, se le hazia merced de vna Contaduria mayor de Castilla, y de la Encomienda de Oreja, y de sus Lugares, y fortaleza, y de la Villa de Casarruuios del Monte, y del Lugar de Arroyo, Molinos, y su tierra de juro de heredad, para èl, y sus sucessores, y de la Villa de Escalona, y su tierra, y fortaleza, y jurisdicion, y del Lugar de Sant Martin de Val de Iglesias, y su Señorio, y del Puerto de la venta del Coxo, con sus derechos, y rentas, que se deuian a la Corona de Castilla, del seruicio, y montadgo. En caso que Gonçalo Chacon huuiesse de salir de Castilla, le hazia el Rey de Aragon merced de la Baronia de Alfajarin en el Reyno de Aragon, para èl, y sus herederos, como la tuuo la Reyna Doña Iuana, madre del Rey de Sicilia, y de cient mil marauedis perpetuos, sobre las rentas de la Baylia General de Valencia. Ofreciòsele, que no se le quitaria el cargo de la guarda de la persona de la Princesa, y de su casa, ni le seria cerrada la puerta donde quiera que estuuiessen los Principes juntos, ò por si; y esto mismo se prometia à Clara Aluarnaez su muger, y hizole el Rey de Aragon merced de dos mil florines de renta de juro de heredad, que se le consignaron sobre la Baylia General de Aragon, y consignaronse al Secretario Hernan Nuñez de Toledo ciertos marauedis de juro. Tambien se tuuo muy particular cuenta, en gratificar a Antonio Iacobo de Veneris Obispo de Leon, Nuncio del Papa; con cuyo acuerdo, y consejo quiso la Princesa, q̄ se concertasse el matrimonio, y diò a èl su consentimiento por no tener la dispensaciō Apostolica, y el Rey le hizo merced de ochocientas onças de renta en Sicilia por su vida, y de docientas para èl, y sus sucessores, y ofreciosele, porque queria permutar su Obispado con el de Cartagena, que el Rey le mandaria dar la possession de Orihuela, y de los otros Lugares de aquella Diocesi, que està en el Reyno de Valencia, y de sus rentas; y proueeria, que Don Iuan Ruyz de Corella Conde de Concentayna las desembargasse, que pretendia pertenecerle. Con esto se

Año M.CCCC. LXVIII.

A Gutierre de Cardenas ofreciò el Rey de Sicilia la Villa, y fortaleza de Maqueda, y en q̄ caso.

Merced q̄ el Rey de Sicilia hizo a Gonçalo Chacon.

La Baronia de Alfajarin fue de la Reyna Doña Iuana.

Lo que el Rey de Sicilia diò al Nuncio del Papa, y porque.

Año M.CCCC. LXIX.

le ofrecia de dar orden, que fuesse proueydo del Obispado de Tortosa, despues de la muerte del que lo era, que se dezia ser muy viejo, y diosele facultad que pudiesse permutar con todos los Obispos de estos Reynos su Iglesia, aunque fuesse la de Monreal en el Reyno de Sicilia, exceptando el Arçobispado de Zaragoça. Todo esto se concertò por el mes de Hebrero del año de M.CCCC. LXIX. estando la Princesa en Ocaña, y el Rey en Zaragoça, y el Rey de Sicilia en Ceruera, y en aquella Villa a cinco del mes de Março jurò el Rey de Sicilia el assiento, y condiciones del matrimonio, que fueron estas. Que como Catholico Rey, y Señor seria deuoto, y obediente a los mandamientos, y exhortaciones de la Santa Sede Apostolica, y de los Summos Pontifices; y ternia por encomendados los Perlados, y personas Ecclesiasticas, y Religiosas con aquel honor, y acatamiento que se deuia a la Santa Iglesia; y a la libertad Ecclesiastica. Ofreciò a la Princesa, que con toda reuerencia trataria al Rey Don Enrique su hermano, y a la Reyna Doña Isabel su madre, y cobraria todas las Ciudades, y Villas, y Lugares de sus Reynos, que se le auian ocupado, y ternia por encomendados todos los suyos. Que haria administrar justicia en todos sus Reynos, y guardaria los establecimientos, Leyes, loables costumbres, Fueros, y Priuilegios a todas las Ciudades, y Lugares, como lo jurauan los Reyes, quando tomauan el regimiento de sus Reynos. Auia de guardar la paz, que se assentò entre el Rey de Castilla, y la Princesa; y que permitiria, y daria lugar, que el Rey Don Enrique reynasse pacificamente, cumpliendo lo que tenia prometido en la Capitulacion de la paz. Tambien se ponia por muy principal condicion, que guardaria, y conseruaria en el Consejo del regimiento de aquellos Reynos, y en su prehemінencia, y honor a los Arçobispos de Toledo, y Seuilla, y al Maestre de Santiago, y al Conde de Placencia, que fueron principales en la buena conclusion de la paz, y en jurar a la Princesa por heredera, y sucessora, y al Obispo de Burgos, y a los otros Grandes, Señores, y Caualleros que se conformarian en su seruicio, y no les haria ningun enojo sin causa, y sin la voluntad de la Princesa. Con esto ofrecia el Rey de Sicilia, que iria personalmente a residir con la Princesa en aquellos Reynos, y no se partiria dellos sin su consentimiento, y no enagenaria, ni haria merced de alguna Ciudad, ò Villa, ò fortaleza, ni de juro, ni de otra cosa perteneciente a la Corona Real, sin consentimiẽto, y voluntad de la Princesa. Los priuilegios, y prouisiones, y qualesquier escrituras auian de ir firmadas de los dos, y no auia de poner en el Consejo, sino Castellanos, y auia de dar lugar que la Princesa por si, recibiesse todos los juramentos, y homenages de todas las Ciudades, Villas, y Lugares, y fortalezas, y q̃ no pondria en ellas Corregidores, ò pesquisidores, ò otros Oficiales, sino naturales, y los que la Princesa determinasse, y no daria tenencia de fortaleza, sino a quien la Princesa quisiesse, a seruicio de ambos. La Princesa auia de hazer merced de qualquier Villa, ò Lugar, y de juro, y de otras qualesquier cosas, sin embargo alguno; y declarose, que el Rey de Sicilia lo auia de guardar, como si èl hiziesse la merced, y en las vacaciones de las Iglesias, y Maestrazgos, y Priorados, suplicaria, que se proueyessen a voluntad de la Princesa, y ofreciò, que serian Letrados los que fuessen proueydos de las Iglesias. Declarose tambien, que el Rey de Sicilia no reuocaria las mercedes hechas de las Villas, y Lugares que el Rey de Aragon su padre tuuo en aquel Reyno, que estuuiessen en poder de los seruidores de la Princesa, y perdonaua generalmẽte todo lo cometido en las guerras passadas. Prometiò con voto solene, que sucediendo en el Reyno, haria guerra a los Moros, y passaria las tenencias de las

Assiento de su matrimonio que jurò el Rey de Sicilia en Ceruera.

Los principales que procurarõ la paz en Castilla.

A lo que el Rey de Sicilia se obligò en su matrimonio a la Reyna.

El Rey de Sicilia hizo voto de

hazer que reys a los Moros, y prometió otras cosas.

las fortalezas, y no tomaria empressa, ò haria guerra, ò paz sin su voluntad, y sabiduria de la Princesa. Allende de los Lugares que las Reynas de Aragon soliã tener en Aragon, que eran Borja, y Magallon, y en Valencia Elche, y Creuillen, y en Sicilia Zaragoça, y Catania, señalò el Rey de Sicilia con voluntad del Rey su padre, en cada Reyno sendos Lugares, quales la Princesa escogiesse, con que no fuessen las cabeças de los Reynos, para q̃ los posseyesse con sus rentas por su vida, y mas los que pareciesse aver tenido las Reynas Doña Maria, y Doña Iuana. Dentro de quatro meses despues de concluydo el matrimonio, se auian de embiar a la Princesa cient mil florines de oro, para mantenimiento de su honor, y Estado, y si los hechos en Castilla viniessen en rompimiento, auia de ir el Rey de Sicilia en persona con quatro mil lanças, y las auia de sustentar todo el tiempo que durasse. Hizo el Rey de Sicilia pleyto homenage de cumplir todo esto en manos de Gomez Manrique, que se embiò a Ceruera por el Arçobispo de Toledo para este efeto; y el mismo dia se diò por el Rey de Sicilia seguro especial, para el Maestre de Santiago, y para la Marquesa su muger, y para sus hijos, y sobrinos y para sus casas, y estados, siguiendo el seruicio de la Princesa, y suyo, y el Rey de Aragõ, que estaua celebrando Cortes a los Aragoneses en Zaragoça, lo confirmò a veinte y siete del mes de Março.

Seguro q̃ diò al Maestre de Santiago el Rey de Sicilia.

De la gente de armas Francesa

que entro en el Ampurdan a poner cerco sobre la Ciudad de Girona, y que se rindiò al Duque de Lorena. XXII.



EN Ceruera tuuo el Rey de Sicilia auiso a diez y ocho del mes de Abril deste año, que entraron en el Ampurdan quatrocientas lanças del Rey de Francia, y se pusieron por guarniciones en torno de la Ciudad de Girona, para poner cerco sobre ella, y por esta causa, por tener Rodrigo de Bobadilla, que auia de passar a poner el socorro de vituallas en Girona, muy poca gente, no pudo passar a bastecerla, y assi el Rey de Sicilia procurò, que el Patriarca, y el Conde de Prades, que eran gran parte con los del Parlamento de Cataluña, procurassen que se diesse orden, que el Conde con ciento y cinquenta lanças pusiesse gran diligencia en que passassen todas las recuas hasta la montaña, pues estando ocupados los enemigos en lo de Girona, se podian passar seguramente, hasta alli, y se repartiessen los bastimentos en la fortaleza de Olot, Castelfollit, y Besalu, y en los otros Castillos mas cercanos a Girona, que estauan en mayor disposicion, para poderlos recibir, con fin que estando assi repartidos, el Conde con la gente que tenia, y con la que allà podria juntar, se esforçasse en poner las recuas en Girona, por la parte que tuuiesse mas lexos los enemigos, pues no podian estar juntos. Con esto, auiendo el Rey otorgado a los del Parlamento de Cataluña todas las cosas que le auian pedido, se procuraua, que se pusiessen en orden otros docientos de cauallo, con que se auian ofrecido de seruir, y que acudiessen al socorro, y deliberòse, que el Rey de Sicilia con toda la gente que pudiesse juntar, fuesse tras ellos, hasta Cardona, por darles mas fauor, porque si los primeros no huuiessen podido passar, passassen todos juntos con ellos, como mejor lo pudiessen hazer. Con esta nueua el Rey procurò de salir de Zaragoça con la gente que tenia en ella, para irse a juntar con el Rey de Sicilia, y por otra parte mandò al Infante Don Enrique su sobrino, que con la que tenia, que auia partido de su Estado, lleuasse el mismo camino, y todos juntos passassen a proueer, y socorrer a Girona; lo qual deliberaua el Rey de poner en execucion, aunque su-

Gente que entrò en el Ampurdã

Año M.CCCC.LXIX.

para poner cerco a Girona, y lo que procurò el Rey de Sicilia.

El Rey otorgo lo q̃ le pidia el Parlamẽto de Cataluña.

El Rey trata de socorrer a Girona.

Año M.CCCC.LXIX.

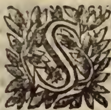
supiesse, que su persona corria peligro, entendiendo, que la mayor parte de su Estado le iba en defender aquella Ciudad. Fue la entrada de los enemigos en el Ampurdan, con vna celeridad, y furia increyble, y con su ordinario impetu, y acometimiento, y puso el Duque de Lorena su campo sobre Girona; y por la entrada deste exercito Francès, no siendo el Rey de Sicilia poderoso, para resistirle, pareciò que el Conde de Prades, y el Castellan de Amposta fuessen a socorrer a Girona, y a juntarse con Don Alonso de Aragon, que era Capitan General de aquella frontera, y passando con sus compañias de gente de cauallo las montañas de Bas, los corredores del campo les truxeron nueua, que Girona se auia rendido a los Franceses, y rindiòse por Bernaldo Margarit, hermano del Obispo de aquella Ciudad, y la fuerça se entregò por el Duque de Lorena a Iuan Sarriera, que era del vando contrario de Don Pedro de Rocaberti. Acabado esto con tanta furia, que la entrada de los Franceses, y la perdida de Girona fue en vn punto, Tanneguy de Chatel Capitan de quinientas lanças del Rey de Francia, Gouernador de los Condados de Rossellon, y Cerdania, reduxo a la obediencia del Duque de Lorena la Villa de Besalu, y todo lo restante de la montaña. Con este sucesso quedò el Duque de Lorena señor del Ampurdan, y vinose a Barcelona; y teniendo en gran odio, y sospecha a muchos de los Principales de la Ciudad, se huuieron de salir della, y entre ellos fue Iuan Brigit Boscan, que con mucho peligro de su persona se passò a los Lugares de la obediencia del Rey.

El Duque de Lorena se puso sobre Girona.

Girona se rindio a los Franceses.

El Duque de Lorena quedò señor del Ampurdan.

De la muerte del Obispo de Pãpona; de la embaxada que Gaston Conde de Fox, y Principe de Nauarra embiò al Rey; y de las cosas que por ella pidia. XXIII.



SVCEDIO por este tiẽpo, que Dõ Nicolas de Echauarri Obispo de Pamplona, fue muerto por gẽtes del Marichal de Nauarra; y estando el Rey celebrando cortes a los Aragoneses en Zaragoça, llegaron a su Corte Pedro de Sada, y Pedro de Miranda, Alcaldes de la Corte Mayor del Reyno de Nauarra, y Pedro de Espinar, que fueron embiados de la Villa de Olite, a quatro del mes de Mayo, de parte de los Estados del Reyno; y refirieron al Rey, quan feo auia sido el caso cometido por Mossen Pierres de Peralta en la muerte del Obispo; y quien ossaria venir al llamamiento de su Rey, ni de su Principe, quando vn Perlado principal en vn Reyno, y cabeça, y Presidente del Consejo, yendo en su habito de Obispo, y al llamamiento de su Principe, casi en su presencia, y a medio dia era muerto en tan fea, y cruel manera? Encarecian quan mal exemplo era, que los perpetradores de vn tan feo caso anduuiessen seguros, y aun sin reprehẽsion, en la Casa del Principe; que auia de mandar hazer la justicia; y por esta causa los Estados de aquel Reyno auian suplicado a la Princesa, que mandasse proceder contra los malhechores, y el Rey embiò a mandar a la Princesa, y a los Estados, y a los de su Cõsejo, que no procediessen en aquel caso, y evocò a si el conocimiento dèl, proueyendo, que el hermano, y parientes del Obispo fuessen a pidir justicia ante èl, al Reyno de Aragon, y pretendian que era contra toda justicia, pues el delito se auia cometido en aquel Reyno, y en persona, y por persona dèl. Pero el Condestable Pierres de Peralta auia alegado causa de sospecha de la Princesa, y pidiò al Rey, que se le guardassen los Fueros de Nauarra. El Conde de Fox, y la Infante Doña Leonor su muger, que se llamauan Principes de Nauarra, estauan en este tiempo poco menos desauenidos, y en des-

Como fue muerto D. Nicolas de Echauarri Obispo de Pamplona.

Matador del Obispo de Pamplona.

El Rey evocò a si la causa de quien matò al Obispo de Pamplona.

desgracia del Rey de Aragõ, que lo estuuo el Principe Don Carlos. pretendiendo apoderarse del Reyno de Nauarra por su poder y autoridad, como legitimos sucessores del, en tiempo que el Rey tenia tan ordinaria, y cruel guerra dentro de Cataluña. Hallandose el Rey en Zaragoça celebrando sus Cortes a los Aragoneses, y en punto de fenecerlas le vino vna embaxada del Conde su yerno con nueuas demandas, y eran los Embaxadores el Obispo de Oloron, y el vicario General de Lescarre, y Antonio de Bonaual, Guillen Bernaldo de Aranso maestro, que se llamaua de finanças. Ante todas cosas notificaron al Rey con gran sentimiento, y querella de sus Principes, la muerte cometida en la persona del Obispo de Pamplona, por Pierres de Peralta, y por sus seruidores, executada en gran ofensa, è injuria de la Princesa de Nauarra su hija, a cuyo llamamiento iba a la Villa de Tafalla, por instancia, y suplicacion del mismo Pierres de Peralta, en confiança, y seguridad de su palabra. Dezian de parte del Conde, que sino se huuiesse de sentir deste caso, le seria reputado a grande mẽgua de su persona, pero por escusar los daños, y mouimientos, que podrian resultar en deseruicio del Rey, y en desolacion de aquel Reyno, le suplicaua se hiziesse justicia de Pierres de Peralta, y de los otros q̃ auian delinquido en tan gran insulto, considerando, que era vnico Perlado del Reyno, y principal de su Consejo, reparando con efeto la injuria y ofensa que se auia hecho a la Princesa su muger. Propusieron, que visto que por importunacion de diuersas personas, auia el Rey otorgado jurisdiciones, y hecho mercedes no acostumbradas en aquel Reyno, sin reseruar, ni guardar cosa alguna, para la sustentacion de su estado Real, y de sus sucessores, ni para otras necessidades del Reyno, y no solamente se auia agenado el patrimonio Real, pero hecho gracias, y mercedes de lo que graciosamente los estados del Reyno deliberauan otorgar, y repartir entre si, para socorro de las necessidades, q̃ se ofrecian, y se auian conocido a la Ciudad de Tudela, y a otros lugares priuilegios de immunidad, y franqueza, suplicaua el Conde, que el Rey lo mandasse reuocar. Auiase visto el Rey con la Princesa su hija, para concertar sus diferencias en la Villa de Arguedas, y en Valtierra, y en aquellas vistas se auia concertado, que pagandose al Rey, y a las personas consignadas por el Reyno en cada vn año, quatro mil libras, el Rey dexasse todas las otras rentas ordinarias, y extraordinarias a la Princesa su hija, pues hazer el Rey aquellas gracias, y mercedes, era en perjuyzio de la Princesa, y assi hizieron estos embaxadores mucha instancia porque se reuocassen. Huuo otra querella del Conde, porque el Castillo de Tudela fue tomado a hurto por Pierres de Peralta a Martin de Peralta su hermano Canceller de Nauarra, y como quiera q̃ por diuersas instancias se auia suplicado, que se mandasse restituyr, attento que auia prestado homenage al Rey durante su vida, y despues a los Principes sus hijos, como a sucessores del Reyno, y no se auiendo proueydo, despues del insulto cometido en la ocupacion del Castillo, se executo la muerte del Obispo de Pamplona, y se desnaturò, y quito la obediencia a la Princesa, leuantando los homenages, que auia hecho, como a heredera del Reyno. El sentimiento del Conde de Fox no era solamente porque el Condestable auia ocupado el Castillo de Tudela, pero porque tenia oprimida aquella Ciudad de suerte, que no estaua en libre poder de la Princesa, y suplicaua al Rey, que mandasse reparar este agrauio, proueyendo, que se tornasse a reduzir la Ciudad, y Castillo, en su primer estado, y libertad, entregandolos en poder del Principe, y Princesa, como estauan antes de auerse tomado a hurto el Castillo. Pretendian aquellos Principes, que entre otros daños muy graues que recibia aquel Reyno, era estar agenados, y puestos en ma-

Embaxada del Conde de Fox al Rey contra Pierres de Peralta

El Rey a hecho mercedes no acostumbradas, y se piden que las reuoque.

Año. M.CCCC. LXIX.

Querella por el Castillo de Tudela.

Sentimiento del Conde de Fox.

Año M.CCCC.LXIX.

Daños de Nauarra causados por Castilla.

manos de Castellanos, las Villas, y Castillos de la Merindad de Estella, que estauan en la obediencia del Rey de Castilla, y se auian diuidido de la Corona, en gran detrimento del Reyno, y suplicauan se diesse orden, como se reduxessen a la Corona Real de Nauarra, pues era honra, y seruicio del Rey, y beneficio de aquel Reyno. Boluian a la querella, y demanda antigua del Principe Don Carlos, de los Ducados de Gandia, y Momblanc, y del Condado de Ribagorça, y del señorio de la Ciudad de Balaguer, porque segun el tenor del contrato del matrimonio del Rey, y de la Reyna Doña Blanca, pertenecian aquellos estados a los hijos, que le sucediessen en el Reyno de Nauarra, y assi pretendia el Conde, que pertenecian a la Princesa, y a sus herederos, y que el Rey en perjuyzio suyo, los auia dado a otros, y dezia que deuia querer el Rey, que cada vno de sus hijos huuiesse lo que de justicia, y derecho le pertenecia, por escusar toda manera de discordia entre sus hijos, y Reynos, y conseruar a la Princesa de Nauarra su hija en su derecho. Estas cosas se cometieron por el Conde a sus Embaxadores, estando en la Villa de Olit a ocho del mes de Mayo deste año, y el Rey dio graciosa respuesta a estos embaxadores en Lerida, a veynte y quatro del mismo mes, porque todo su pensamiento se empleaua en dar conclusion al matrimonio de Castilla, y acudir a las cosas de Cataluña, y embio a Nauarra dos Caualleros, q eran Bartolome de Reus, y Alonso Sanper, para que procurassen de poner en algun assiento las diferencias, que auia entre el Condestable Pierres de Peralta, y la parcialidad de Agramonte, con los de Beamonte, que estauan en tanto rompimiento, que hallandose estos Embaxadores en Pamplona sobre ello, se hazian en su presencia muy cruel guerra los vnos a los otros, y quanto a la ocupacion del Castillo de Tudela, respondio a los Embaxadores, que procuraria de concertar al Condestable de Nauarra con Martin de Peralta su hermano. Fenecidas las Cortes por el mes de Mayo, siruieron en ellas los Aragoneses con algunas compañias de gente de cauallo, y a los nueue de Mayo gran parte della auia hecho la muestra, y eran partidos la via de Cataluña, y el resto auia de partir luego. En tonces embio el Rey desde Zaragoça a Pedro de la Caualleria con cierta suma de dinero, que se auia de repartir por orden del Arçobispo de Toledo, y fue con el Alonso de Palencia, que era criado del Arçobispo, y Pedro de la Caualleria lleuaua comission de hablar con Don Iñigo Lopez de Mendoça Conde de Tendilla, que se mostraua muy aficionado al seruicio del Rey, y si le pareciesse con el Marques de Santillana, y con el Obispo de Siguença sus hermanos, y con Don Pedro de Velasco, hijo primogenito del Conde de Haro, y el Rey los requeria, y exhortaua, que quisiessen ser vna misma cosa con el Arçobispo de Toledo, para lo que conuenia al seruicio del Rey de Castilla, y suyo, y del Rey de Sicilia su hijo, y al acrecentamiento de aquellos Grandes, y de sus estados, y al beneficio de aquellos Reynos, que tanto lo auian menester, de que dezia el Rey, que sabia Nuestro Señor, que se dolia, por ser natural dellos, viendolos puestos en desolacion. Assegura-ua, que para el remedio de tanto mal acudiria con las obras de tal manera, que ellos mismos fuessen la pieça, y el cuchillo, que era prouerbio de que el Rey solia vsar muy a menudo. Afirmaua, que en este hecho queria tener a los señores de la casa de Mendoça, por los mas principales, y reconocer, que recibia dellos este tan señalado seruicio, y para siempre acordarse dellos, pero ellos perseueraron en su opinion con gran conformidad, y firmeza, y sin querer dar su consentimiẽto al matrimonio. El Rey de Sicilia despues de auer despidido en Ceruera vn Embaxador de la Señoria de Venecia, que

La qrella del Principe D. Carlos se renueua.

Respuesta del Rey a la embaxada del Conde de Fox.

Seruicio q se hizo en las Cortes de Zaragoça al Rey, y lo que embio a Pedro de la Caualleria a Castilla.

El Rey escriuia a los Señores de la casa de Mendoça.

que se dezia Bernaldo Bembo, embiò cõ alguna gente de cauallo a la fortaleza de los Prados del Rey, que estaua en frontera de los enemigos, a Hernando de Aluarado, y passò con alguna gente, para residir en Tarragona, como Lugarteniente de Capitan General de aquella frontera.

El Rey de Sicilia passò a Tarragona.

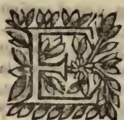
En el mismo tiempo Ramon Marquet, y Don Dionys de Portugal, Arnaldo Guillen Ramon de Bellera, Pedro de Ansa, y Hernando de Angulo estauan por Capitanes en Villafranca, y Don Alonso de Aragon acudia a lo del Ampurdan, y a la comarca del Valles, donde estaua toda la fuerça, y mayor pujança del Duque de Lorena. En esta sazon Ramon de Marles, y Berenguer de Peguera, que estauan apoderados con algunas compañias de gente de cauallo en el Castillo de Monfalcon, hazian la guerra a los nuestros en aquella comarca.

Don Alonso de Aragon se opone al Duque de Lorena.

EL Rey por el mes de Iulio, y Agosto tuuo su campo sobre el Castillo de la Granada, y alli hizo merced a Martin de la Nuça el menor hijo de Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, y a sus herederos, por los señalados seruicios, que le hizo en esta guerra, del Castillo, y Lugar de Monmagastre, por la rebelion del señor dèl, y despues en Lerida el postrero de Hebrero del año siguiente le hizo merced del primer Oficio que vacasse en este Reyno de dos, que eran el de Iusticia de Aragon, y Bayle General. Tambien hizo merced a Iayme de Aragal, Lugarteniente de Gouernador de Caller, por lo bien que le siruiò en esta guerra, estando sobre el mismo Castillo, en algunos Oficios, y rentas en aquel Reyno.

Mercedes q̃ hizo el Rey a Martin de la Nuça, y a Iayme de Aragal.

De la ida del Rey de Sicilia al Reyno de Valencia, y de la Princesa Doña Isabel, a la Villa de Valladolid, donde se declarò lo de su matrimonio, con el Rey de Sicilia. XXIIII.



STANDO el Rey Don Enrique en la Ciudad de Seuilla, entrò en los Reynos de Castilla el Cardenal Guillen, que llamauan el Cardenal de Arras, que despues lo fue de Albi, que en el tiempo de los Sumos Pontifices Eugenio, y Nicolao se llamò Abbad de Borgoña, y era de la Orden de Cistel, y fue creado Cardenal por el Papa Calisto, y embiado por el Rey Luys, para procurar el matrimonio de Iuan de Francia Duque de Berri, con la Princesa Doña Isabel, y no tanto por lo que conuenia a su hermano, quanto por desuiar, que no se diesse lugar al matrimonio tan tratado con el Principe Don Hernando Rey de Sicilia. Passò el Cardenal hasta Cordoua, donde explicò su embaxada, y el Rey de Castilla diò orden, que entretanto, que se comunicaua con los Grandes de aquellos Reynos, se fuesse a Seuilla, y estaua muy confiado el Cardenal, que si èl hablasse con la Princesa, le persuadiria, a que diesse su consentimiento al matrimonio de Francia, como cosa que grandemente conuenia a ambas Coronas. En este medio la Princesa, viendo que cada dia se le hazian amenazas, y el peligro q̃ se le seguia de su estada en Ocaña, y teniendo certificada, que se auia jurado sobre la Hostia consagrada al Arçobispo de Lisboa, que por grado, ò por fuerça le harian consentir el matrimonio del Rey de Portugal, deliberò de no ir a la Andaluzia, con el Rey su hermano, y de irse de Ocaña a la Villa de Areualo, con fin de cobrar, si pudiera, aquella Villa, que era de la Reyna su madre, y estar en su compañia, que en aquellos dias estaua en Madrigal, aunque en lo publico se daua a entender, que iba para lleuar el cuerpo del Principe Don Alonso su hermano a la Ciudad de Auila. Fue acompañada en el camino de Areualo, de Don Luys de Acuña Obispo de Burgos, y del Conde de Ci-

Año M.CCCC.LX.X.

Quien fue el Cardenal Guillen, y embaxada que lleuo al Rey de Castilla.

Recelo de la Princesa Doña Isabel.

La Princesa Doña Isabel se

Año M.CCCC.LXIX.

Fue a Areualo, y le resistieron la entrada.

Cifuentes, sin otra gente, y en el camino Aluaro de Bracamonte, q̃ tenia en guarda la Villa de Areualo, quebrãtando el juramẽto, y homenage, que auia hecho a la Reyna Doña Isabel, juntò mucha gente, y combatiò vna puerta, que tenian los de la Reyna, y la entrò por fuerça de armas, y apoderòse de la Villa para el Conde de Plazencia, que tambien auia hecho pleyto homenage por ella a la Reyna, y no solamente no acogieron en ella a la Princesa, pero echaron los Oficiales de la Reyna, y de alli se fue la Princesa a Madrigal, para estar en compañia de la Reyna su madre, entre tanto, que el Rey su hermano se detenia en la Andaluzia, por ser aquella la mas honesta estancia, que podia auer, en tanto, que nuestro Señor disponia della aquello de que èl mas fuesse seruido, aunque se entendiò, que iba huyendo del Rey su hermano, y que se acercaua a Valladolid, por fauorecerse del Almirante, y de los Grandes de su opinion, contra la fuerça, y oppresion, que temia se le auia de hazer en lo del matrimonio, señaladamente, para que se efetuasse con el Rey de Portugal. Fuese el Cardenal de Albi por esta causa a Coca, donde estaua el Arçobispo de Seuilla, para que los dos fuessen a visitar a la Princesa, y a persuadirla, que consintiesse en el matrimonio del Duque de Berri, que era ya Duque de Guiana. Proponiendo a la Princesa lo del matrimonio, y señalandole, que era el mas auentajado entre todos los que se le podian ofrecer, respondiò, que ella obedeceria lo que se declarasse por las leyes de aquellos Reynos, que mas conuenia a la honra, y estimacion dellos, y el Cardenal muy contento se boluiò a Guiana, teniendo por cierto, que vernia en èl. Afirma Alonso de Palencia, que no solo escriuiò la historia destos sucessos, pero interuino por orden del Arçobispo de Toledo, en alguna parte del tratado del matrimonio del Rey de Sicilia, que los Barones del Reyno de Aragon, no venian bien en que se efetuasse, porque por medio dèl se acrecentaua en grande autoridad, y soberano señorio el Reyno de Castilla, y se juntauan mayores fuerças al Rey de Aragon contra qualquier nouedad, que se intentasse por los subditos, y para dar priessa en el cumplimiento de lo que estaua tratado, auia venido el mismo Alonso de Palencia al Rey. Era en sazon, que las costas estauan en Cataluña en gran turbacion, por la guerra que el Duque de Lorena hazia con las compañias de gente de armas del Reyno de Francia, y segun este Autor afirma, el Rey de Sicilia recibiò en el Ampurdan en vn renquentro algun daño. El Rey estaua en Tarragona dando orden, que saliesse su armada en socorro de las cosas del Ampurdan, y armaronse quinze galeras de tres remos por banco, y otras seys de dos remos, y seys naos gruessas de armada, principalmente para hazer la guerra a los de Barcelona, y en las costas de la Proença, escriuiò el mismo Alonso de Palencia, que era la constancia del Rey, y su animo tan grande, que no sentia los trabajos, y aduersidades de la guerra tanto, como entender, que los Barones de sus Reynos le acudian muy mal a lo del matrimonio de su hijo. Entre los otros venian muy mal en èl, segun este Autor afirma, el Patriarcha Don Pedro de Vrrea Arçobispo de Tarragona, el Conde de Prades, el Castellan de Amposta, y el Vicecanceller Iuan Pages, lo que es mucho de marauillar, no se ofreciendo otro con que se pudieran restaurar las cosas, que estauan en tanto peligro. Vino el Rey a Ceruera a verse con su hijo, y alli se diò orden, que el Rey quedasse en Ceruera, y el Rey de Sicilia fuesse a Valencia, y vinose a Balaguer, y de alli a Lerida, y de Mequinença se fue por el rio a Tortosa, y de alli a la Ciudad de Valencia, para dar orden en la prouision

A Madrigal passò la Princesa Doña Isabel, y con que intento.

Persuasiõ del Cardenal de Albi a la Princesa Doña Isabel, y lo que le respondiò.

Opinion de los Barones Aragoneses.

El Rey trata del socorro del Ampurdan.

Los que no venian biẽ en el casamiento del Rey de Sicilia.

Ida del Rey de Sicilia a Valencia, y para que.

del dinero, que se auia de embiar a Castilla, y vn collar rico, que estaua empeñado por gran suma de dinero. Aunque al Maestre de Santiago iba tanto en assentar las cosas de la Andaluzia, y para esto auia lleuado al Rey Don Enrique a Seuilla, y de camino se detuuo mas de lo que le conuenia, por entregar a Truxillo al Conde de Plazencia, que era el principal de los Grandes, con quien èl se entendia, estaua con muy gran cuydado, por auer salido de su poder la Princesa Doña Isabel, y representòsele, quan gran yerro auia sido dexarla assi en Ocaña. Esperando assentar lo de Truxillo, diò orden el Maestre, que el Arçobispo de Seuilla, que estaua en Coca, con la gente que se pudiesse juntar de aquellas comarcas, tuuiesse a la Princesa, ò dentro de Madrigal, ò en otra parte, donde no tuuiesse libertad de poner en execucion el matrimonio del Rey de Sicilia. Para esto pensò el Maestre, que fueran buenos Ministros los que el tenia cerca de la Princesa; que el auia puesto de su mano, despues de la muerte del Principe Don Alonso, y el principal destos, era D. Luys de Acuña Obispo de Burgos, que era su deudo, y Don Gomez de Miranda Prior de Osma, y Diego de Melo hijo de aquel valiente Cauallero Iuan de Melo, y viendo estos, que los vezinos de Madrigal estauan con grande esfuerço, para no dar lugar a ninguna opression que se intentasse contra la Princesa, procuraron cartas del Rey, para que siguiessen la orden que se les diesse; y viendo los principales de Madrigal, que el Pueblo con aquellas cartas se iba mudando de lo que primero auian determinado, requerian cada dia a la Princesa, que proueyesse a lo de su honor, y libertad. Sabiendo la Princesa, que el Rey su hermano la mandaua detener en Madrigal, embiò al Arçobispo de Toledo, por ser persona de tanta autoridad, y tan cercano en deudo, con vn Religioso de la Orden de Santo Domingo, que se dezia Fray Alonso de Burgos, que se aplicaua de la misma manera a las cosas de Palacio, como a las de su Religion, y era gran hombre del siglo, y famoso Predicador de la obediencia del Principe Don Alonso, para que la librasse de la sugecion, y tirania, en que se pensaua ver, si boluiesse al poder del Rey su hermano. Procurò aquel Religioso, que el Arçobispo con toda celeridad tomasse aquella empressa en que consistia la redencion, y beneficio de aquellos Reynos, pues quando no fuera aquello, se deuia mouer por librar aquella Princesa del peligro en que estaua. Saliò el Arçobispo de su Villa de Alcalà con trecientos de cauallo muy escogida gente, y el primer dia fue a Talamanca, y alli llegò vn criado de la Marquesa de Villena, que le pidiò con grande instancia, que no passasse adelante, afirmandole, que si lo hiziesse, se seguirian grandes mouimientos, y males en aquellos Reynos, si como era la fama, èl passasse a Madrigal, y que, si temia, que se auia de hazer alguna premia a la Princesa, ella daria orden de assegurarle de aquel miedo. Respondiò el Arçobispo muy claramente, diziendo: que el Maestre su marido no estaua contento de los males passados, pues procuraua de nueuo otros mayores, y la opression de la Princesa, que estaua muy sossegada con la Reyna su madre, ni se acordaua el Maestre de los juramentos passados, ni jamàs se acabaua de compadecer del remedio de la Republica; y assi conuenia a su Dignidad, procurar la libertad de la Princesa, que auia nacido para el reparo, y beneficio de aquellos Reynos. Llegò el Arçobispo dentro de quatro dias a vna Aldea, que llamauan las Cabeças del Pozo, que esta a legua y media de Madrigal, y alli supo, que en otra Aldea en la misma distancia estauan docientos de cauallo, que lleuaua Don Alonso Enriquez hijo mayor del Almirante, que auia sido tambien llamado de la Princesa, y si tardaran tres dias

Lo que el Maestre de Santiago preuino contra el matrimonio del Rey de Sicilia.

En Madrigal se muestran fieles a la Princesa Doña Isabel.

Lo que la Princesa embiò a dezir al Ar.

Arçobispo de Toledo, y con quien.

El Arçobispo de Toledo parte a Madrigal, y lo que la Marquesa de Villena passò con èl.

Respuesta del Arçobispo de Toledo a la Marquesa de Villena.

El Arçobispo de Toledo, y Don Alonso Enriquez se juntaron a Madrigal, y lo que trataron.

Año M.CCCC.LXIX.

dias estaua ordenado por el Maestre, que el Arçobispo de Seuilla, con quatrocientos de cauallo se apoderasse de Madrigal, con ayuda de los de aquella Villa. De aquella Aldea embiò el Arçobispo a la Princesa el collar rico que le embiaua su esposo, como en señal de las arras de aql matrimonio, q̃ le estimauan en quarenta mil ducados, gran suma para aquellos tiempos, y ocho mil florines, que auia lleuado Pedro de la Caualleria a cũplimiento de veinte mil. Entonces los que estauan puestos por el Maestre en seruicio de la Princesa, temiendose de la ida del Arçobispo, y de Don Alonso Enriquez, con licencia de la Princesa se fuerõ a Coca, a donde pocos dias antes le auian ido dos donzellas de las mas allegadas a la Princesa, y sus grandes amigas, que eran Doña Beatriz de Bobadilla, y Mencia de la Torre, que por inducimiento del Maestre auian procurado desviar a la Princesa de la aficion que tuuo al matrimonio del Rey de Sicilia. Fue Mẽcia de la Torre aquella muy señalada dama, por los amores, y regalos cõ que la siruiò el Rey Don Enrique, de quien fue muy amada, y fauorecida, entre otras damas, con gran burla, y escarnio de las gentes. Despues que llegaron a Madrigal el Arçobispo, y Don Alonso Enriquez, y el Obispo de Coria, la Princesa saliò a vn Monesterio de Monjas, fuera de los muros de Madrigal, y alli se diò orden en la partida de la Princesa de aquella Villa, temiendose de alguna nouedad, y el Arçobispo, y Don Alonso esperaron en el campo a la Princesa con seyscientos de cauallo muy bien en orden; y saliò acompañada de Don Luys de Acuña Obispo de Burgos, a quiẽ el Maestre su tio auia puesto en su seruicio, y guarda; y entonces dixo la Princesa al Obispo, que se fuesse donde por bien tuuiesse, y ella se puso en poder del Arçobispo, y de alli se fueron a Hontiueros. Quisieran Don Alonso Enriquez, y Don Enrique Enriquez su hermano, y el Obispo de Coria su primo, que el Arçobispo pusiera a la Princesa en la guarda, y encomienda de Don Garci Aluarez de Toledo Conde de Alua, que era yerno del Almirante, y que èl se boluiera a su casa, y propusieronlo por medio de Garci Manrique, hermano del Obispo de Coria, con color de ganar al Conde de Alua a su opinion, y con èl otros Grandes, que estauan muy mal, en que este matrimonio del Rey de Sicilia se efectuasse: pero como la prenda era tal, rechaçando el Arçobispo vna tan deshonesta demanda como aquella, quedaron conformes, en que la Princesa estuuiesse debaxo de su guarda, y lleuaronla a Valladolid, a donde entrò el postrero del mes de Agosto, y fue recibida con gran regozijo, y fiesta. Alli se deliberò que la Princesa declarasse al Rey su hermano el matrimonio, que estaua concertado, y a todas las Ciudades, y Perlados, y Grãdes del Reyno, informandolos de las razones, y causas, que para ello tuuieron los Perlados, y Grandes, con cuyo parecer, y consejo diò a èl su consentimiento.

Collar rico que su esposo embiò a la Princesa Doña Isabel.

Como saliò de Madrigal la Princesa Doña Isabel.

La Princesa Doña Isabel se puso en poder del Arçobispo de Toledo, y lo que en esto passò.

Entrada de la Princesa Doña Isabel en Valladolid, y deliberacion de su matrimonio.

De los matrimonios que se auian mouido a la Princesa de Castilla, y de las razones que huuo para ser preferido el del Principe de Aragon, y Rey de Sicilia. XXV.



PORQVE vna de las cosas, que mas se condenò en el matrimonio del Rey de Sicilia, y de la Princesa Doña Isabel por aquellos Grandes, que no lo deseauan, ni les venia bien para sus fines, auerse efetuado por la Princesa contra la voluntad del Rey su hermano, es muy necessario en este lugar referir las causas que huuo para concluyrlo, sin aguardar su consentimiento. Los Grandes, y Perlados, y Caualleros, que auian seguido al Principe Don Alonso, en los mouimien-

No se aguardò consentimiento del Rey D. Enrique para el casamiẽto de la Princesa

...a Doña Isabel, y porque.

mientos passados, que quedaron en servicio de la Princesa su hermana en Auila estuuieron dudosos, si la Princesa tomaria el titulo Real, y continuaria la possession, que el Principe auia alcançado, llamandose Rey; y aunque los mas eran de acuerdo, que la deuia continuar, y lo quisieran señaladamente el Cõde de Paredes, y los Señores de aquella Casa de los Manriques, pero la Princesa dezia, que por el muy grande, y verdadero amor, q̃ siempre tuuo al Rey Don Enrique su hermano, y al biẽ, y paz de aquellos Reynos, y considerando que èl mostraua dessear, que aquellas turbaciones, y guerras se apaciguassen, y se compusiessen en buena concordia, quiso posponer todo lo que pareciò medio de sublimacion, y de mayor Señorio, y por condecender a la voluntad del Rey su hermano, conociendo el que la sucession verdadera de todos sus Reynos pertenecia a su hermana, como a legitima sucessora dellos, tuuo por bien de contentarse, con q̃ en las vistas que se tuuieron entre Cadahalso, y Zebreros, por autos publicos fuesse alli declarado, y publicado, pertenecerle la succession legitima. Afirmauan aquellos Grandes que seguian a la Princesa, que por remediar el peligro, y los daños que podrian recrecer, si aquellos Reynos para adelante nò tuuiessen quien sucediesse en ellos legitimamente, fue por el Rey acordado, y por los Grandes, y Perlados, y Caualleros de su Corte, y por su Consejo, q̃ segun las Leyes, y ordenamientos de aquellos Reynos se viesse con diligencia, que matrimonio seria mas conuiniente para la Princesa, de quatro que se mouian, que eran de el Principe de Aragon, y Rey de Sicilia, y del Rey de Portugal, y del Duque de Berri hermano del Rey de Francia, y de otro hermano de Eduardo Rey de Inglaterra, y mas vtil, y honesto a la Corona Real de Castilla, y mas cũplidero a la paz y acrecentamiento della, y en todo mas cõforme. Como la qualidad de tan arduo negocio requiriesse mucha breuedad,

Quatro matrimonios que se mouieron para la Princesa Doña Isabel.

dio el Rey lugar a la dilacion, y al quebrantamiento de lo que se auia prometido a la Princesa en la concordia passada, y sin ser consultado con los Grandes, segun la Princesa lo pidia, y sin interuenir en la deliberacion, y acuerdo los Procuradores de las Ciudades, y Prouincias sugetas a la Corona, oluidado todo lo prouechoso, y honesto, por complacer al Conde de Placencia, y a otros Grandes, que desseauan que se efetuara el matrimonio del Rey de Portugal, diò el Rey Don Enrique a sus Embaxadores esperãça, que se aceptaria, esperando la Princesa que fuesse antes mouido, y procurado, por la parte del mismo Rey de Portugal, segun la razon, y honestidad lo requeria. Huvo otra cosa, que venida la embaxada de Portugal, fueron algunos Procuradores de las Ciudades de aquellos Reynos, que por mandamiento del Rey eran idos a su Corte, requeridos, y grangeados, y teniendolos encerrados, y apremiados en vn Lugar, les hizieron ciertas amenazas, porque viniesen en el acuerdo, y consentimiento del matrimonio del Rey de Portugal. Tambien dezia la Princesa, que con ella se tuuieron algunas formas en la dilacion, y quebrantamiento de lo assentado, assi en las platicas del Rey su hermano, como de otros por su mandado, en que se entendia claramente, que el Rey la queria apremiar al consentimiento de aquel matrimonio. De alli se siguiò, que la Princesa, como sola, y enagenada de la justa, y deuida libertad, y de su franco aluedrio, que en negocio de matrimonio, despues de la gracia de Dios, principalmente se requiere, hizo secretamente saber a los Grandes, Perlados, y Caualleros subditos del Rey su hermano, y sus naturales las formas que se tenian para inducirla, y apremiarla, demandandoles su parecer, y consejo. A esta requesta le respondieron, declarando muchas causas, porque en manera alguna no cũplia al beneficio de aq̃llos Reinos, el casamiẽto del Rey de Portu-

Año M.CCCC.LXIX.

Riesgo en que el Rey Don Enrique puso sus promesas.

Violencia que se hizo a los Procuradores de Castilla.

Requesta que la Princesa hizo a los Grandes, Perlados, y otros de Castilla y la respuesta.

Año M.CCCC.LXIX.

Portugal, y tambien rechaçaron los que se mouian de Francia, y Inglaterra, y en conformidad loaron, y aprouaron el matrimonio del Principe de Aragon, y Rey de Sicilia. El Maestre de Santiago, y el Arçobispo de Seuilla, que auian sido primero de muy contrario parecer del matrimonio de Francia, trocaron su primer acuerdo, y tuuieron forma, que el Rey de buena gana recibiesse bien la embaxada de Francia, a lo que no se queria venir por los que desseauan, que la Princesa no casasse en partes tan lexos de su naturaleza, entendiendo tambien, que aunque el Duque de Berri, y de Guiana era excelente, y muy Noble Principe; pero su ensalçamiento, en la possessión de la Corona de Francia, de que se hizia mucho caudal, por los que lo proponian, era muy dudoso, y aunque el caso truxesse la sucession de aquel Reyno, en la persona de aquel Principe, se mostrauan inconuinientes, y ser muy peligroso a los Reynos de Castilla, el fauor que se auia procurado dar a los Franceses contra el Rey de Aragon, para que ocupassen, y conquistassen sus Señorios, no considerando los males, y daños, que de aquella empressa se podian recrecer, segun el gran poderio, que se añadiria a la Corona de Francia, y segun la vezindad que ternian a las principales partes del Reyno de Castilla. Quanto mas que seria abilitamiento a la Casa Real de Castilla, ocupandose por nacion estrangera los Señorios posseydos de Reyes tan cercanos parientes suyos. Vistas por la Princesa las respuestas, y votos de aquellos Grandes, que eran en vno tan conformes, pareció el casamiento del Rey de Sicilia mas conuiniente, siendo de vna Casa, y sangre, teniendo consideracion a la voluntad postrimera del Rey Don Enrique su aguelo, que ordenò en su testamento, que siempre se continuasse el deudo, y parentesco entre las dos Casas de Castilla, y Aragon. Con este fundamento la Princesa a ocho del mes de

Aprouòse por vnos el matrimonio del Rey de Sicilia cō la Princesa Doña Isabel, y otros lo impedian.

La Princesa Doña Isabel siguiò la voluntad del Rey D. Enrique su aguelo.

Setiembre, desde Valladolid embiò a dezir al Rey su hermano, que le huuiera dado parte, como hermana menor, y obediente hija de aquella deliberacion, sino por ser cierta, que de publicarlo se siguieran mayores, y mas escandalosos estoruos, y daños, procurados por los que seguian camino torcido, y muy desuiado de lo que cumplia al seruicio del Rey su hermano; y tambien porque de la ida del Cardenal de Albi, y del Arçobispo de Seuilla, que por mandado, y consentimiento del Rey auian ido a Madrigal, entendiò la Princesa, que èl por complacer a personas, que no tenian aficion al engrandecimiento de aquellos Reynos, y de la gloria de su Corona Real, qualquier otro casamiento menos prouechoso, holgara que se concluyesse, porque se dilatasse el matrimonio del Principe de Aragon; lo qual fue mas manifiesto, por auerse ausentado secreta, y ascondidamente algunas damas de la Princesa, que yà conocian el intento del Rey, y sabian, que daua orden, que ella fuesse enagenada de su libertad, como pareciò por vna carta patente, que el Rey embiò, por la qual mādaua al Concejo de Madrigal, que la detuuiessen, y apremiassen. Por esta causa dezia, q̃ le fue forçado embiar por el Arçobispo de Toledo su tio, y entretāto por escusar la opression que tenia, mandò llamar algunas gentes del Almirante su tio, que estauan mas cerca. Que puesto que prouò si seria recibido el Arçobispo de Toledo dentro de Madrigal, hasta que ella declarasse al Rey su hermano su justo temor, y las quexas que tenia, por las formas que el Rey mandaua tener con ella, nunca se pudo acabar, que fuesse alli recibido, y por quitar los miedos que algunos cautelosamente ponian a los vezinos de Madrigal, se partiò de alli, y passò a Hontiueros, y de alli se fue a su Ciudad de Auila, y se declarò la gran pestilencia, que en ella cada dia mas crecia, y assi se fue a Valladolid, que era

Embaxada de la Princesa Doña Isabel al Rey su hermano.

Lo que escriuiò el Rey a los de Madrigal.

Peste en la Ciudad de Auila.

era lugar bien sano, y mas seguro, y pacifico, donde podia mejor esperar la respuesta de el Rey, y entender en la mas prouechosa orden de lo que cumplia al seruicio de Dios, y a la paz, y sossiego de aquellos Reynos. Quexauase la Princesa; que desde que llegò a Valladolid, los que ocuparon la Villa de Areualo, que era de la Reyna su madre, no se contentando de la resistencia que hizieron, quando fue allà desde Ocaña, por solenizar las Obsequias del Rey Don Alonso su hermano, entonces ocuparon la jurisdicion, y Señorio, y rentas della, por mandado del Rey, vsurpandolo a la Reyna su madre, en gran injuria, y opression de su viudez. Por todas estas causas, y por los otros nueuos insultos, y acometimientos dezia la Princesa, que se mouiò al consentimiento de algunos remedios de tantos males, y suplicaua a su hermano, que mandasse que aquellos agrauios cessassen, y aprobasse el leal consejo, y buen parecer de los que con verdad amauan su seruicio, y procurauan la gloria de su Corona; y deseauan el acrecentamiēto de su Señorio. Que si por ventura le ponian temor afirmandole, que si aquel matrimonio del Rey de Sicilia se efetuaua, se recrecerian sobre ello nueuos escandalos, y menosprecio de su CetroReal, y menoscabo de sus rentas, por pacificar su animo, si se mouia por semejantes induzimientos, y temores, y por dar termino a tantos males, como cada dia mas se intentauan; ofrecia de dar tal saneamiento, q̄ se deuiesse tener por bien contento, y seguro del cūplimiento de sus promessas, obedientes ofrecimientos, y de la obediencia que el Principe de Aragon deuia, y entendia prestarle, si le quisiesse recibir por obediente hijo, y ella le presentaua su voluntad, y proposito de obedecer sus mandamientos, assi como de Señor, y mayor hermano, a quien tenia por Señor, y padre. Con este cumplimiento se diò orden en apressurar la ida del Rey de Sicilia a Castilla, y para ello vino a Zaragoça Gutierre de Cardenas, que era de quien la Princesa hazia mayor confiança.

Quexa q̄ ... la Princesa ... el Rey D. Enrique su hermano.

... euenciō ... la Prin... Doña ... bel.

... ida del ... de Si... a Cas... la se a... lera.

Año M.CCCC. LXIX.

De la entrada del Rey de Sicilia en Castilla, y de las bodas que celebrò con la Princesa Doña Isabel, en la Villa de Valladolid. XXVI.



DE LA CIVDAD de Valencia vino el Rey de Sicilia a Zaragoça, para poner en execuciō su partida para Castilla, y para ella auia dado orden el Arçobispo de Toledò, que Don Luys de la Cerda Conde de Medina Celi, en entrando en aquel Reyno, le acompañasse con quinientos de cauallo, y con otros ciento y cinquenta que el Obispo de Osma auia juntado, por orden del Arçobispo, para dar fauor al Condestable Pierres de Peralta, en la guerra que tenia en Nauarra contra el Conde de Lerin, y contra los de aquella parcialidad de Lussa, y Beamonte. En el mismo tiempo se auian juntado en Siguença los Señores de la Casa de Mendoza, con Don Pero Gonçalez de Mendoza Obispo de aquella Ciudad, y auia reducido el Obispo a su opinion al Conde de Medina, que era su sobrino; y estaua pocos dias antes con ellos en gran rompimiento; y assi no huuo lugar de seruirse el Rey de Sicilia en su entrada de aquella gente, porque con aquella nouedad se hazia menos confiança del Conde, siendo tan contraria la Casa de Mendoça. De aquella misma opinion, y aficion era el Obispo de Osma, y muy declarado en juntarse con ellos para resistir a la entrada del Rey de Sicilia, y el Rey su padre no le queria con fiar sino de muy poderosa gente, pues dexaua lo destos Reynos, que era propio, y emprendia lo ageno, que aun en paz tenia tanta dificultad, y contradicion. Llegò a Zaragoça Gutierre de Cardenas, y con èl Alonso de Palencia, con la nueua de auer faltado el recurso

El Arçobispo de Toledo preuino la entrada del Rey de Sicilia en Castilla

Iunta en Siguença.

Cōtrarios a la entrada del Rey de Sicilia en Castilla y recelo de su padre.

Año M.CCCC. LXIX.

que el Arçobiſpo eſperaua del Conde de Medina Celi, y para dar priſſa en la partida del Rey de Sicilia, ſobre lo qual, como en coſa en que iba tanto, fue conſultado el Rey ſu padre, que eſtaua en la Villa de Guiſona; porque a los que eſtauan en el Conſejo del Rey de Sicilia parecia, que ſe deuia poner en el camino con tres, ò quatro de mula. Era eſto en tal coyuntura, que el Duque de Lorena hazia la guerra deſde Barcelona en todas las Comarcas a grande furia, y por el Ampurdan, y Vic ſe iban apoderãdo los Franceſes de la tierra, y eſtaua el Rey en eſtrema neceſſidad de gente, y dinero, y parecia bien, que por todas partes le cercauan anguſtias; porque no teniendo otro hijo, ni otro recurſo para ſu vegez, ſolamente en penſar que el Rey de Sicilia ſe auia de arriſcar de aquella manera para ir a Valladolid, eſpecialmente teniendo tan poca ſeguridad del Conde de Medina Celi, le era ſobre todas las coſas de graue pena. Por otra parte conſideraua, que los hechos eſtauan tan adelante, y de Caſtilla ſe daua tanta priſſa a la ida del Rey de Sicilia, que ſeria gran dolor, que con alguna cauſa, ò color ſe perdieſſe todo lo trabajado en tanto diſcurſo de tiempo, y no tenia el Rey conſigo ninguno de los principales de ſu Caſa, y Conſejo con quien pudieſſe aconſejarſe en negocio tan grande, ni comunicar ſu animo, y penſamiento, que no eſtaua muy ſoſſegado con las congoxas que ocurrian en aquel Principado. Eſtaua el Rey en eſta ſazon en toda la neceſsidad, y guerra que ſe le podia hazer, y ſobre Campredon auia quatrozientas lanças, y dos mil peones Franceſes, y de eſta parte el Duque de Lorena a los XXVI. del mes de Setiembre auia tomado el Hoſpitalete, y tenia cercada la Prunia, y parte de la gente de Aragon a ſeys del mes de Otubre, cumplia el termino de ſu ſueldo, y toda la otra por todo aquel mes, y la de Cataluña cumplia haſta quinze del mes de Nouiembre, y no tenia ningun dinero con que ſocorrer a ſu gente; y aſsi ſe tenia toda aquella tierra por perdida, y el mas aparejado ſocorro, que el Rey hallaua para la reſtauracion del Principado de Cataluña era el que ſe penſaua auer del dinero de la venta de Albayda, y de Elche, y Creuillen, y de los empreſtidos, que ſe podian ſacar de eſte Reyno, aſsi de Perlados; y otros particulares, como de los Pueblos, y en las execuciones que ſe auian de hazer en las Ciudades, y Comunidades de Teruel, y Albarrazin, a donde dezia el Rey, que no auia inhibicion de firma, por ſer del Fuero de Eſtremadura. Con eſto ordenaua el Rey, que ſu hijo ſe vieſſe con el Conde de Medina Celi, y con Pedro de Mendoza, y con Iuan Remirez de Arellano, y los reconciliaſſe en ſu amor, y procuraſſe de aſſegurarlos en ſu ſeruicio. Pueſto por tantas partes en tanto trabajo, y conflito, deliberò embiar al Rey de Sicilia a Phelippe Clemente ſu Secretario con ſu parecer, que era que ſe aconſejaſſe eſtrechamente con el Arçobiſpo de Zaragoça ſu hermano, y con los de ſu Conſejo, con quien auia comunicado lo de ſu partida, y executaſſe lo que ſe determinaſſe, y aſsi le mandaua, que aquello hizieſſe, y en caſo que les pareciеſſe, que deuia ir diſsimuladamente, porque ſu ida fueſſe mas ſecreta, ſe fueſſe a Calatayud, con color que iba por apaziguar aquella Ciudad, que eſtaua alterada, y pueſta en armas, por cauſa de vna donzella, que auian lleuado por fuerça, y de alli proſiguieſſe ſu camino. Para ir con pocos, ò muchos era meneſter dinero, y certificaua el Rey ſu padre, que no tenia ſino trezientos Enriques que le auian lleuado de Valencia, y era en ſazon, que eſte miſmo dia que embiaua ſu Secretario, que era a veynte y nueue del mes de Setiembre, el Duque Iuan auia venido a poner cerco ſobre la Prunia, y Menaut de Guerri eſtaua en el collado de Vegas con trezientos peones, y treynta de Cauallo, para adereçar los caminos para las lõbardas, y el Rey queria embiar alla

Guerra que hazia el Duque de Lorena

De Caſtilla dã priſſa a la ida del Rey de Sicilia.

Gente ſobre Campredon, y toma del Hoſpitalete.

Socorro de q̃ el Rey ſe temia eſperar.

Conſejo el Rey a ſu hijo.

Neceſſidad del Rey.

Cerco de Prunia.

allà a Don Dionis de Portugal con algunos de cauallo, por restaurar el Penades, que de otra manera era perdido, y los Franceses auian puesto sitio sobre Campredon, y no tenia otro dinero en el mundo, sino aquel, para socorrer a la defensa de los enemigos. Mas vista la poca seguridad de las fronteras de Castilla, por causa del Conde de Medina Celi, ordenaua que se echasse fama, que el Rey de Sicilia auia de entrar por Almaçan, ò por el Condado de Medina, y perseuerando en ella se fuesse a Taraçona, y en vna trasnochada tomasse el camino de Lerma, porque en dos dias con sus noches se podia poner en aquella Villa, donde hallaria al Conde de Castro, que era todo del Rey de Aragon, y del Rey de Sicilia su hijo, y por aquel camino su ida seria sin peligro.

Sitio de Campredon

En este conflito estaua el animo del Rey, donde se auenturaua tanto en la persona de su hijo, y se esperaua con ella alcançar tan grande gloria, y no se determinando bien, ni a la vna, ni a la otra parte, ordenaua, que Gutierre de Cardenas, ò Alonso de Palencia con algunos de los del Consejo fuessen a Lerida, donde en su presencia deliberassen sobre vn negocio tan grande, quando en el mismo tiempo yà en las fronteras de Castilla se hazia algun apercibimiento de gente de cauallo, para impidir la entrada del Rey de Sicilia, y la Princesa, y el Arçobispo de Toledo embiaron a Garci Manrique hermano del Conde de Paredes, para que el Rey de Sicilia no se detuuiesse, y pusose en habito disimulado en el camino, con solos quatro de mula, y fueron con èl Don Ramon de Espes su Mayordomo mayor, y Don Gaspar de Espes su hermano, y Pero Nuñez Cabeça de Vaca, y Guillen Sanchez su copero, y fuesse a Verdejo donde le estaua esperando Gutierre de Cardenas, y tomaron el camino entre Gomara, y el Burgo de Osma, y llegò al Burgo a seys del mes de Otubre, siendo muy noche, y estaua ya en aquel lugar Don Pedro Manrique Conde de Treuiño, y tenia en Osma dozientos de cauallo, y sin ser acogido el Rey en el Burgo, huuieron de passar adelante. De alli se fue a Gumiel donde estaua Diego de Rojas hijo de Dõ Hernando de Rojas Conde de Castro, y la Condesa Doña Iuana Manrique su madre, y acompañado del Conde de Treuiño, y de Gomez Manrique passò derecho camino a Dueñas, donde llego el Rey a nueue del mes de Otubre.

Conflito del Rey, y resolucion que tomò.

El Rey de Sicilia fue disimulado a Castilla, y con quien.

Año M.CCCC. LXIX.

Estaua la Princesa en Valladolid, y a doze del mes de Otubre escriuiò al Rey Don Enrique, que ya le auia notificado su determinada voluntad, cerca de su casamiento, del qual segun su edad, era razonable cosa se tuuiesse alguna memoria, refiriendo lo que ya le auia declarado, y que viendo la tardança de su respuesta, y porque ya era informada, que siguiendo el consejo de algunos, daua orden como la entrada del Rey, y Principe se impidiesse, le hazia saber, que era ido a la Villa de Dueñas, no como algunos querian dezir, a poner escandalo, y mal en sus Reynos, ni turbar sus Señorios; y le suplicaua, que tuuiesse por bien su ida, y aprobasse la intencion de su proposito, y le pluguiesse seruirse de ellos, y dar tal orden como viuiessen en reposo, y aquellos Reynos estuuiessen en toda paz, porque huuiesse mas lugar de mostrar su deseo, por buenos seruicios, y obras. De lo mismo se diò auiso a los Grandes, y Perlados, y Ciudades, y Villas del Reyno.

La Princesa Doña Isabel escriuiò al Rey su hermano.

Fue el Rey de Sicilia a Valladolid a visitar a la Princesa a catorze de Otubre, acompañado de Gutierre de Cardenas, y de aquellos quatro Caualleros que fueron con èl; y auiendo estado con la Princesa, y con el Arçobispo de Toledo dos horas, se boluiò a Dueñas, lugar, que por la comodidad del sitio, y fortaleza del, y por la seguridad, no podia ser ninguno mas a proposito, que era de Don Pedro de Acuña Conde de Buendia, hermano del Arçobispo de Toledo; y dentro de quatro dias se celebraron las bodas en Valladolid, con todo el regocijo, y fiesta que se pudo ordenar por aque-

El Rey de Sicilia se viò con su esposa en Valladolid.

Bodas del Rey de Sicilia cõ la Princesa.

Año M.CCCC. LXIX.

Doña Isabel en Valladolid.

aquellos Grandes, que se hallaron en ellas, que procuraron el matrimonio, señaladamente por el Almirante, aguelo del Rey de Sicilia, y por otros Señores de aquella Casa, y de los Manriques, que eran tanta parte en aquellos Reynos. Celebròse el desposorio vn lueues a diez y ocho del mes de Otubre, en las casas de Iuan de Biuero, Contador mayor de Castilla. Escriue Alonso de Palencia, que antes del desposorio, refiriò el Arçobispo de Toledo, que cessaua el impedimento de la consanguinidad de los Principes, por dispensacion que se auia concedido por el Papa Pio Segundo, lo que no sè como se pueda afirmar; porque en la dispensacion que se concediò para este matrimonio, por el Papa Sixto se dize, que se contraxo sin ninguna dispensacion; y assi se iba publicando por los que no recibieron contentamiento de estas bodas. Aquella noche se fue el Principe a la posada del Arçobispo de Toledo, y el dia siguiente se velaron con gran solenidad, y de alli a siete dias fueron a la Iglesia de Santa Maria, a recibir publicamente las bendiciones de la Iglesia. Auia embiado el Rey de Sicilia desde Dueñas, al Rey Don Enrique, a Pero Nuñez Cabeça de Vaca, a notificarle su ida a aquel Reyno; y las causas della, y la voluntad que tenia de le obedecer, y seruir, de la misma manera que al Rey su padre, y tambien escriuiò a los Grandes, y Perlados, y Ciudades, y Villas de aquellos Reynos, dandoles razon de su casamiento; y encargaua a los Grandes, y Principales Caualleros, que se fuessen a ver con èl, porque les pudiesse declarar la voluntad, è intencion que tenia a la paz, y sossiego de aquel Reyno, y al beneficio, y acrecentamiento de sus Casas, y Estados. Embiò al Rey su padre a Guillen Sanchez su copero, para darle particular quenta de su desposorio, y velacion a veynte y tres del mes de Otubre; y para que entendiesse, que hasta aquel dia no se auia hecho ningun mouimiento; y todos estauan esperando en

Impedimẽto que declarò el Arçobispo de Toledo auer cessado.

Embaxada del Rey de Sicilia al de Castilla.

El Rey de Sicilia embiò a dar cuẽta a su padre del sucesso de su desposorio.

que pararian las cosas, porque amenazauan gran rompimiento por auer indignado al Rey Don Enrique el Maestre de Santiago, y los Grandes de su opinion, por la forma de la entrada del Rey de Sicilia en sus Reynos, y del matrimonio de la Princesa contra su voluntad. La noche antes a veynte y dos de Otubre se tuuo Consejo por el Arçobispo de Toledo, y por los que eran del Consejo de los Principes, y en èl se deliberò, que el Rey de Sicilia tuuiesse mil de cauallo, para que los truxesse consigo, y con la Princesa ordinariamente, y se pagassen por vn año, y para sola esta paga eran menester quarenta mil florines, y embiaron a pedir este dinero al Rey, para comenzar a conducir aquella gente, porque su hijo auia ido a Castilla sin dinero, y tampoco le tenia la Princesa, y auiase de hazer el gasto a su estado, y darse los cient mil florines que estaua concertado, y parecia impossible poderse proueer de estos Reynos, y para esto fue principalmente embiado Guillen Sanchez. Allende de esto se deliberò en aquel Consejo, embiar en nombre de la Princesa solene embaxada, y pidia se le diesse la possession de la Camara de Sicilia, y a Borja, y Magallon en Aragon, y Elche, y Creuillen en el Reyno de Valencia, y con esto se acordò, que el Rey de Aragon embiasse a Roma al Obispo de Sessa, para auer del Papa la dispensacion de este matrimonio. Boluiò Pero Vaca con la respuesta del Rey Don Enrique; y fue, que ido el Maestre de Santiago para èl, se proueeria como conuiniesse, y no le pudo sacar otra razon, ni palabra. Entonces se deliberò de embiar en nombre del Principe, y de la Princesa al Rey su hermano, que era ido a Segouia, al mismo Pero Vaca, y a Diego de Ribera criado de la Princesa, y a Luys de Anteçana, que era principal en la casa del Arçobispo de Toledo, y en esta sazon quedaua el Maestre de Santiago en Ocaña doliente de quartana, y declararon al Rey la conclusion del matrimonio, y las condicio-

Preuención del Rey de Sicilia en Castilla.

Lo que la Princesa pidia con la Camara de Sicilia.

Embaxada de los Principes al Rey de Castilla.

nes

nes del, y la voluntad que tenian de le acatar, y seruir, y obedecer, y de trabajar de poner los hechos en buena concordia, y paz, como esperauan en Nuestro Señor, que se haria. Suplicauanle caramente, que mitigasse qualquier enojo, ò desgrado, que de lo passado auia recibido, y los recibiesse por verdaderos hijos, y no permitiesse, que otros escandalos, y mouimientos sucediessen, porque si las cosas començassen a entrar por rigores, segun las alteraciones de aquellos Reynos, no seria en poder humano el remedio dellos, y el seria deseruido, y maltratado con la fatiga, que de tales mouimientos suele resultar, entre Principes que tienen tanto deudo, y su Corona Real se acabaria de destruir. Pidieron estos Embaxadores, que tuuiesse por bien de dar forma, como pudiessen verle en lugar conuenible, y seguro, y dioles la misma respuesta que a Pero Vaca. Tambien embiarõ a dar razon entre los otros Principes, de ser celebrado el matrimonio, al Rey de Portugal, con el Abbad de Sant Pedro de Arlança, y a la Andaluzia se embio Iuan de las Casas, para procurar de tener de su parte al Duque de Medina Sidonia, y a los Condes de Arcos, y Cabra, y a Don Alonso de Aguilar, y a Don Pedro de Stuñiga, y a Doña Maria de Mendoça, y otros Caualleros, que se procuraua de reduzirlos a su opinion, y embiaron a dar particular quenta del estado, en que se hallauan las cosas, a Don Pedro Enriquez Adelantado de la Andaluzia, que era tio del Rey de Sicilia. Embio el Arçobispo de Toledo al Maestre de Santiago a Don Tello de Buendia Arcidiano de Toledo, por tentar, si le pudiera persuadir, que tuuiesse por bien lo hecho, y se conformasse con los Grandes de su opinion, en seguir la razon, y justicia de aquellos Principes.

Dase razõ del casamiento del Rey de Sicilia cõ la Princesa Doña Isabel, a quiẽ, y para que

De lo que proueya el Rey para fundar la sucesion del Rey de Sicilia su hijo en los Reynos de Castilla.

XXVII.


Ariando assi la suerte en los sucessos, y casos del Rey, con llantos, y alegria, y perdidas, y vitorias todo junto, mandoel Rey recoger su gente de armas, y fue a poner su campo sobre la Granadella y assentose sobre ella su artilleria, y el Duque de Lorena se puso en Martorel, para acudir al socorro, y como fuesse en lo mas aspero del yuierno, repartieron sus gentes por guarniciones. De Vendrel mandó el Rey conuocar Cortes Generales a los destos Reynos, por la defensa dellos, para la Villa de Monçon, y para echar de su señorio al Duque Reyner, y al Duque de Lorena su hijo, que con grã poder de gente de armas del Reyno de Francia, se esforçauan de inuadir, y ocupar sus tierras, y para tratar de reduzir a su obediencia, y fidelidad los que tan maluadamente auian conspirado contra su Rey, y señor natural, y permanecian en su dureza. Esto fue a cinco del mes de Setiembre deste año, y conuocaronse para quinze del mes de Otubre. Antes de passar a celebrar las Cortes, estando en Villafranca de Penades, entendiendo, que para el assiento de las cosas de Castilla, conuenia dar orden en assegurar en el seruicio del Rey de Sicilia su hijo al Infante Don Enrique, por tener cierto de su parte al Conde de Benauente, juro el Rey, y prometio en su buena fè, y palabra Real, que para quinze del mes de Nouiembre siguiẽte seria en el Reyno de Valencia, y no partiria del hasta dar orden, que se entregasse al Infante la possessiõ de la Ciudad, y Castillo de Segorbe, atendido, que por la congregacion de las Cortes Generales, q̃ estauan llamadas para la Villa de Monçon, no pudo ir a la Ciudad de Valencia por el mes de Otubre, como estaua ordenado. Esto fue a veynte y siete del mismo mes de Otubre, y el Rey se vino a la villa de Monçon, y esperaua ser socorrido de sus Reynos, para poder, no solo resistir a su aduersario,

Año M.CCCC.LXIX.

El Rey se passo sobre la Granadella.

Cortes en Monçon.

El Rey trata de que se entregue Segorbe al Infante D. Enrique.

Año M.CCCC LXIX.

rio, pero para fenecer la guerra, de que tantos inconuenientes, y males se siguiā en todos ellos, padeciendo vna guerra continua y perpetua, a la qual auia salido el Rey de Francia, como en propia empresa, aunque en este tiempo se le mouio nueua guerra por Eduardo Rey de Ingalaterra, y Carlos Duque de Borgoña, y començo el Rey a sentir algun aliuio por lo del Ampurdan, por las compañias de gente de armas Francesa, que salieron del, y passaron por esta causa a Guiana. Estaua el Rey con mayor cuydado en este tiempo de las cosas de Castilla, que de las de Cataluña, considerando la edad del Rey de Sicilia su hijo, y las pretensiones de los Grandes de aquel Reyno, con cuyo fauor auia de suceder en el, y la diuersidad de naciones, y condiciones de los Priuados de su hijo, y de la Princesa, en que auria biē que reformar, y moderar; y començose luego cierta competencia con Don Ramon de Espes, que era mayordomo mayor del Rey de Sicilia, por querer seruir de su oficio de mayordomo delante de Don Alonso Enriquez tio del Rey, y por hazer oficio de capellan mayor fray Embun, delante del confessor de la Princesa, y assi luego parecio, que auia competencia formada, sobre las preeminencias, no solo entre sus priuados, y oficiales, pero entre los mismos Principes. Entendiendo el Rey, que el hecho de su hijo por aquella via corria gran peligro, y que se veria en mucha necessidad, como aquel que tenia tanta experiencia de las cosas del mundo, y señaladamente de las condiciones, y maneras de Castilla, aconsejo a su hijo, que quanto huuiesse de ordenar, y disponer de mucha, ó poca importancia, lo comunicasse primero con el Arçobispo de Toledo, y se aconsejasse con el, assi en las obras, como en las aparencias, porque conuenia, que en todas las cosas, tuuiesse primero su parecer, y Consejo, y no solamente le diesse a entender, que esto procedia de la voluntad del Rey su padre, pero de la suya, porque sin ninguna duda, este era el camino real, considerada la dignidad del Arçobispo, y su condicion, y ambicion. Por esto le parecia al Rey, que su hijo le reuerenciasse, y acatasse como a propio padre, y que despues de entendido el parecer del Arçobispo, si el le aconsejasse que se deuia comunicar al Almirante, y a otros, lo hiziesse; y si no, no, de suerte, que el primero fuesse el Arçobispo, y se tuuiesse principal recurso a solo su Consejo, y despues al del Almirante, en aquello que pareciesse al Arçobispo, y no mas adelante, porque el Almirante era su aguelo, y de suyo estaua, que auia de tener tanta parte en el, como la razon y naturaleza lo requerian, y parecia al Rey, que si el Arçobispo le fuesse en aquello preferido, era lo que conuenia al seruicio del Rey su hijo, y lo contrario seria muy gran error. Despues desto en ninguna cosa ponia mas fuerça, que en procurar por todas las vias possibles, la concordia con el Rey de Castilla, por medio del Maestre de Santiago, que era la mas dificultosa conquista de todas, entendiendo el Rey, que el rompimiento era muy peligroso, y pensaua, que su hijo se podia valer para aquello del Marques de Santillana, y de su parcialidad, siendo tan declarados aduersarios en lo de la sucession de la Princesa Doña Isabel. Para que se proueyesse en esto con gran deliberacion, y Consejo, embiò el Rey, de Monçon a Don Hernando de Rebolledo al Rey de Sicilia su hijo,

El Rey de Inglaterra y el Duque de Borgoña mouierō guerra al Rey de Francia.

Competencia de priuados.

Consejo q̄ dio el Rey a su hijo.

Parecer del Rey.

Dificultosa conquista.

AVIA embiado el Rey por sus Embaxadores al Rey Don Hernando su sobrino a Berenguer de Requesens, y a Bernaldo de Pachs, para que se le embiasse alguna gente de armas en socorro de la guerra, que tenia con su comun enemigo, y entraron estos Embaxadores en Napoles a veynte y siete del mes de Agosto, y auiase perdido en el mismo tiempo vna naue gruessa, que el Rey Don Hernando embiaua con gente en socorro al Rey de Aragon su tio, q̄ llamauan la Gri-

Embaxadores del Rey al de Napoles.

Año M.CCCC. LXX.

Grimalda. Era en sazon, que el Rey Don Hernando tenia exercito en campo contra el de la Iglesia, q̃ hazia la guerra contra Roberto Malatesta Señor de Arimino, por estar confederado con el Duque de Milan, y trataua el Rey Don Hernando de concordia con el Papa Paulo, y con Venecianos, y ofreciò de embiar dos naues armadas, cada vna con dozientos y cinquenta hombres de armas, para que siruiessen en la guerra, hasta que fuesse ganada Barcelona, ò reduzida a la obediencia del Rey. Siguiòse luego, q̃ estando el exercito del Rey Don Hernando, y de la liga con su campo cerca de Cirasolo, y leuantandose el de la Iglesia, y de la Señoria de Venecia de Viegiliano, donde estauan alojados, por tomar el agua vinieron a pelear, y en aquel renquentro fueron vencidos los Capitanes de la Iglesia, y de la Señoria, y era Capitan General del exercito del Rey Don Hernando, y de la liga Federico de Montefieltro Conde de Vrbino.

Socorro q̃ el de Napoles ofrecio al Rey.

Vitoria del Conde de Vrbino.

EStando el Rey celebrando las Cortes a los Aragoneses en la Villa de Monçon, a veynte y siete del mes de Nouiembre deste año, como señor propietario del Condado de Ribagorça, y en nombre del Rey de Sicilia su hijo, que era Conde de Ribagorça, y señor vtil del Condado, considerando, que aquel Estado, que està entre el Reyno de Francia, y Gascuña, y el Reyno de Aragon, tenia diuersos Castillos, y fuerças inexpugnables, y estaua poblado de muchas personas nobles, y generosas, y de gentes muy animosas, y guerreras, y era la puerta, y entrada del Reyno de Francia, y Gascuña, y por estar el Rey ocupado en la guerra del Principado de Cataluña, y el Rey de Sicilia en lo q̃ tocaua a la legitima sucessiõ del Reino de Castilla, era necessario para la defensa del Reyno de Aragon, y del Principado de Cataluña, y para el pacifico estado de la tierra, proueer de tal persona, que fuesse tan bastante, que lo pudiesse defender, y amparar contra sus enemigos, hizo donacion a Don Alonso de Aragon su hijo de aquel Condado, con titulo de Conde, con el consentimiento, y voluntad de todo el Cõdado. Concediòsele en feudo cõ los Fueros, y costũbres, y preeminencias, q̃ el Rey, y el Rey de Sicilia su hijo, y el Infante D. Pedro, y sus sucessores le tuuieron, y diosele para èl, y sus hijos legitimos. En aquella Villa de Mõçon, en el año siguiente de M.CCCC.LXX. el Rey hizo merced a D. Dionis de Portugal, para èl, y sus sucessores, da las Villas de Çarreal, y Cambriles, y ofreciò de confirmarle en el oficio de Mayordomo mayor del Rey de Sicilia su hijo, y si ganasse los Castillos, y Lugares de Mõnagastre, y Peramola, sacandolos de poder de los rebeldes, le hazia merced dellos, y auiale de mandar pagar el sueldo, que se le deuia por la concordia, que se tomò con el, quando se reduxo al seruicio del Rey.

Condado de Ribagorça.

Don Alõso de Aragò primer Conde de Ribagorça fue hijo del Rey.

Merced que hizo el Rey a D. Dionys de Portugal.

De la guerra que hizo en Cerdeña Don Leonardo de Alagon, y Arborea, por la sucession del Marquesado de Oristan, y del Condado de Gociano. XXVIII.



L tiempo que el Rey estaua en tanta necessidad de ser socorrido de sus Reynos, en la guerra, que le hazia en el Principado de Cataluña el Duque de Lorena, y procuraua, que del Reyno de Napoles, y Sicilia le viniessen a seruir en ella, sucedieron en Cerdeña tales nouedades, y mouimientos, que fue necessario, que la gente que esperaua de aquellos Reynos, diesse fauor a las cosas de Cerdeña, a donde se començò contienda para tantos años, que durò poco menos que la de Cataluña. A Leonardo Cubello, y de Arborea, que fue Marques de Oristan, y Conde de Gociano, y tuuo la inuestidura de aquel Estado, en tiempo de los Reyes Don Martin, y Don Hernando, sucediò Don Antonio Cubello, y de Arborea su hijo, que todo el tiempo, que el Rey Don Alonso

Sucessiõ de Leonardo Cubello Marques de Oristã.

Año M.CCCC. LXX.

Reyno, fue como su padre, muy fiel, y leal seruidor de la Corona Real, y por no tener hijos, sucediò en aquel Estado D. Saluador Cubello, y de Arborea su hermano, que huuo confirmacion de la inuestidura, del Rey Don Iuan de Aragon. El Marques Don Saluador de Arborea caso con Doña Cathalina de Centellas, hermana de Don Ramon de Riusec Conde de Oliua, que se llamò Don Frances Gilabert de Centellas, y porque tampoco tuuo hijos, pretendiò suceder en el Estado Don Leonardo de Alagon, que fue hijo mayor de Don Artal de Alagon Señor de Pina, y de Sastago, y de su segunda muger Doña Benedeta de Arborea, que fue hija del Marques Leonardo Cubello, y de Arborea, y Don Leonardo de Alagon casò con Doña Maria de Murillo, hija de vn Cauallero, que se llamaua Iuan de Murillo, y èl heredò el Lugar de Almuniente de Don Artal de Alagon su padre, y pretendiò cierto derecho a los Lugares de Torres, y Barbues, y fue de tanta presuncion, y tan arriscado en sus cosas, que por las armas intentò apoderarse del Marquesado de Oristan, y del Condado de Gociano. Era en esta sazon Visorey de Cerdeña Don Nicolas Corroz de Arborea, y a instancia, y requesta del Procurador Fiscal, con consejo de las Vniuersidades Reales, que hizo juntar para esto, procediò a apoderarse en nombre del Rey, de aquellos Estados, pretendiendo, que auian buelto a la Corona Real. Hizose Don Leonardo de Alagon fuerte en ellos, y començò de hazer ayuntamientos de gentes, y por todas partes en principio deste año de M. CCCC. LXX. aquella Isla se puso en armas, y Don Leonardo de Alagon nunca quiso mostrar al Visorey el titulo, y derecho, que pretendia a la sucession de aquel Estado, afirmando que era su enemigo, ni a otro ninguno, sino al Rey. Començò el Visorey a apercibir la gente que pudo del Rey, y de sus vassallos, con tanta confiança, que pensò breuissimamente acabar aquel negocio, pareciendole, que no auia de poder ninguna resistencia, contra la voz, y causa del Rey, y que luego se reduziria aquel Estado a su obediencia. En execucion de la preeminencia, y derecho de la Corona, ante todas cosas deliberò ir a Monreal, y estando en la Villa de Sardena, que està cerca de Monreal, embiò a requerir a Don Leonardo de Alagon, que obedeciesse los mandamientos del Rey, y en aquella, y en otras embaxadas siempre se mostrò, que Don Leonardo le resistiria, y con palabras de tanta autoridad, que mas eran de señor, que de vassallo. En este medio fue el Visorey apercibiendo las Ciudades de Caller, y Sacer, y la Villa del Alguer, y teniendo sus gentes juntas saliò de Caller, para Sardena, donde reparò muchos dias, y fuesse juntando mucha, y muy buena gente en la Villa de Vrres del Conde de Quirra, que llamauan habitacion de traydores, y sepultura de los vassallos Reales del Rey, a donde se fue a poner el Visorey, por estar mas cerca de Oristan. Entonces embiò Don Leonardo de Alagon al Visorey, al Obispo de Santa Iusta, certificandole, que le responderia para el Viernes siguiente, a lo que se le auia notificado, lo qual se entendiò despues auerlo hecho, para mas assegurar al Visorey. Saliò Don Leonardo de Alagon, vn Sabado de Ramos deste año antes del dia, a vista del Visorey, con gran numero de gente Sarda, con apellido de aquel nombre de Arborea, que los Sardos tenian en gran veneracion, y estando cerca de la Villa de Vrres, fue auisado el Visorey por vna espia, estando en la cama, y corriò gran peligro de ser preso èl, y los suyos, y hizo poner la gente en armas, assi la Catalana, como la Sarda, y saliòle al enquentro. Iba en compañia del Visorey, el Vizconde de S. Luri, que hazia el oficio de gran Condestable, y reconociendo la gente de los enemigos y no se assegurando de los naturales: porque ya otras vezes auian acostũbrado rebelarse malamente, escogiò el Visorey la par-

Casamiento de Don Saluador de Arborea con Doña Catalina de Centellas, y pretension de D. Leonardo de Alagon.

Nicolas Corroz Visorey de Cerdeña, y lo q̃ hizo.

Cerdeña se puso en armas.

Resistẽcia de D. Leonardo de Alagon.

Riesgo que corriò el Visorey de Cerdeña.

Año M.CCCC. LXX.

parte mas segura, y deliberò de acometer el primero, y no esperar de ser acometido, porque reconociò, q̃ los Sardos q̃ lleuaua cõsigo, de quiẽ se tenia mayor cõfiãça, iban con mal denuedo, y semblante, los quales por su acostũbrada liuiandad, fueron los q̃ hizierõ mayor daño en la parte del Rey, y apellidando los de la parte cõtraria su apellido de Arborea, con el estãdarte antiguo de las armas de aquella Casa de los Iuezes de Arborea, acometieron la batalla. Los Catalanes, y Caualleros Sardos, q̃ estauã con el Visorey, pelearõ varonilmẽte, pero vista la traicion de los suyos se huuierõ de retraer, y fue herido el Vizconde de S. Luri de vna herida mortal, de q̃ moriò dẽtro de pocos dias, y fuerõ presos D. Antonio de Eril, y el noble de Caselui, y Galceran, y Guillen Torello, y otros muchos de Caller, y retrayendose el Visorey como mejor pudo, quedò Don Leonardo de Alagon señor del campo, en q̃ huuo muy gran despojo, del qual lleuò el quinto, como señor soberano. Con el sucesso desta vitoria, se fue apoderando de las Encontradas del Partemõtis, Parte Valença, Monreal, y Marmila, y de otras muchas Villas, afirmãdo, q̃ el Rey le auia hecho merced del Marquesado de Oristan, y del Cundado de Gociano. Despues que con este mouimiento se fuerõ ocupando muchos Lugares, assi de la Corona Real, como de diuersos Barones; puso cerco con mucha gente al Castillo de Monreal, en cuya defensa estaua vn Cauallero por el Rey, q̃ era Alcayde, y se dezia Bernaldo de Montboy, y a cabo de muchos dias se rindiò por hãbre, a grã culpa de los q̃ estauã dẽtro, y del Visorey, q̃ siẽpre tuuo confiança q̃ se defenderia. Auido aquel Castillo, intentò de auer el de S. Luri, q̃ era la puerta principal de aquel Reyno, del qual se apoderò, y por dar mas animo a la Nacion Sarda, publicò; q̃ queria ir a Caller, y oyr Missa en Bonayre señalando q̃ tenia parte en el Castillo, y Ciudad de Caller, por poner, segun el Visorey afirmaua, diuision entre los q̃ estauan en el Castillo, y

Batalla junto de Vrres.

Esfuerço de los Catalanes, y muerte del Vizconde de S. Luri.

Vitorias de D. Leonardo de Alagon.

Cercase el Castillo de Monreal, y de S. Luri.

ponia mayor temor, porque morauã en el Castillo de Caller D. Frances de Alagon hermano de D. Leonardo, Don Saluador Guiso, y Ramõ Galcerã de Besora, q̃ eran muy principales Caualleros, y otros muchos muy allegados a Don Leonardo. El Rey visto el daño grande q̃ resultaua para las cosas de Cataluña, sino se tomasse algun assiento en las de Cerdeña, embiò a mãdar al Visorey Don Nicolas Carroz, y al Procurador Real, que se guardassen las prouisiones, q̃ auia mandado hazer en fauor de Don Leonardo si pusiesse en libertad a Don Antonio de Eril, y a Galceran, y Guillen Torello, y los q̃ auian sido presos por Don Leonardo, y por sus hermanos, y restituyesse los Lugares, q̃ auia ocupado, de mas de los q̃ fueron del Marques Don Saluador su tio. Siguierõ a Don Leonardo en esta empresa sus hermanos D. Frances, Don Iuan, y Don Luys de Alagõ, y auia en aquella Isla otro Cauallero de quien el Rey hazia muy gran confiança, del mismo linage, que se llamaua Don Pedro de Alagon, y mandaua, que ninguna cosa de importancia se hiziesse sin su Consejo, y tenia el Rey por muy cierto, q̃ con mil hombres, que le huuiera dado el Visorey, y con la inteligencia que tenia con los vassallos de aquel Estado, pudiera auer se apoderado de parte, ò de todo èl. Auia proueydo el Rey por verdadero remedio de tanto mal, como se mouia en aquella Isla, que Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia passasse a ella, y venia en dar la inuestidura de aquel Estado a Don Leonardo, por ciento y cinquenta mil ducados, y cometiò al Visorey de Sicilia, que por aquel medio le reduxesse a su obediencia, y èl se puso en orden para passar a Cerdeña, con quatro galeras en principio del mes de Setiembre, y tuuo el Rey auiso, que a veynte y ocho del mismo mes, no quiso Don Leonardo obedecer sus mandamientos, y puso el cerco sobre el Castillo de Monreal. Ponia en mayor cuydado al Rey, el atreuimiento de llegar Don Leonardo a

El Rey mãda tomar assiento con D. Leonardo de Alagon.

Los que siguieron a Don Leonardo de Alagon.

Medio q̃ el Rey mãdò tomar con Don Leonardo de Alagõ, y no quiso obedecerle.

po-

Año M.CCCC. LXX.

poner su justicia en la ventura de las armas, creyendo, que no solo le seguirian los pueblos de aquella Isla, y toda la gente desmandada della, pero los de la Casa de Oria, q̃ se auian puesto en la protecion y obediencia del Duque de Milan, que auian sido muy heredados en Cerdeña. Porque fue assi, que en el año de M.CCCC.LVIII. Andres de Oria, que era como el pariẽte mayor de aq̃l linage, y Iano de Oria, hijo de Manuel de Oria, y Baptista, Luciano, Bernaldo, Esteuan, y Brancha de Oria hermanos, q̃ fueron hijos de Leonel de Oria, y otros muchos de aquella Casa, y nombre, despues q̃ la Ciudad de Genoua se reduxo a la obediẽcia del Duque Frãcisco Sforça, mostraron q̃ desseauan perseuerar en ella, y despues de su muerte, se pusieron en la protecion de la Duquesa Blanca Maria, muger del Duque Francisco, y del Duque Galeaço Maria Sforça Vizconde su hijo, y los recibierõ en ella cõ sus Lugares de la Valle Vnelia, y en su amparo, como a subditos, que los recibian debaxo de conuencion, y tenian mas esperança de ser mas fauorecidos para cobrar los Estados antiguos, q̃ tuuieron en Cerdeña, que para reduzir a sus subditos, que tenian en aquel Valle, que se les auian leuantado, y no los obedecian.

Los de la casa de Oria q̃ se pusieron en la protecion del Duque de Milan.

Del seruicio que se hizo al Rey por el Principado de Cataluña, para proseguir en él la guerra contra el Duque de Lorena; y de la embaxada que se embió de Francia al Rey de Castilla, por el matrimonio del Duque de Guiana, y de la hija de la Reyna Doña Iuana de Castilla. XXIX.



ASsistiò el Rey en las Cortes que celebraua a los destos Reynos, en la Villa de Monçon, y a veynte y nueue del mes de Mayo la Corte del Principado de Cataluña le hizo oferta de trezientos de cauallo, los cinquenta hombres de armas, y dozientos y cinquenta ginetes, por quatro años continuos, con ciertas condiciones, y fue muy señalado seruicio, en tiempo de tan estremada falta de dinero, y hallandose tan gran parte del Principado en poder de rebeldes, y de los enemigos. En este tiempo se fue el Duque de Lorena a Francia, porq̃ le faltauan las compañias de gente de armas, q̃ le vinieron a seruir en esta guerra, y sin el peligro q̃ se amenazaua por aq̃lla parte, era otro q̃ ponia al Rey en mayor cuydado, porque en el mismo tiempo vino vna muy solene embaxada del Rey Luys de Francia al Rey Don Enrique, para concertar el matrimonio de la que se dezia su hija, con Carlos Duque de Guiana su hermano. Era assi, que el Maestre de Santiago, y el Conde de Plazẽcia, y los Grandes, q̃ auian contradezido el matrimonio del Rey de Sicilia, quando le vieron en Castilla, acordaron de darle tal cõpetidor, q̃ pudiessen hazer mejor partido, quãdo les conuinies se. Para esto deliberaron q̃ casasse la hija de la Reyna con Carlos Duque de Guiana, pues en ninguna parte se podia hallar mayor enemigo de la Casa de Aragõ, que el Rey de Francia, q̃ se tenia por mas ofendido, por auer rehusado la Princesa Doña Isabel el matrimonio de su hermano, y preferido el del Rey de Sicilia. Venia esto tambien a estos Grandes, q̃ a su parecer boluian las cosas a su primera pendencia de la sucession, en la qual auian de ser acrecentados los vnos, y los otros, y cõ ello parecia al Rey Don Enrique, que se soldauan todas las ignominias, y ofensas passadas, si se casasse la que dezia ser su hija, como su legitima sucessora, con vn Principe poderoso, y aliado cõ la casa Real de Castilla, en vengãça de la Princesa su hermana, y del Rey de Sicilia su marido, y del Rey de Aragon su padre. Estos dieron esperança, que se declararia la sucession en fauor de la hija de la Reyna, y el matrimonio se efetuaria con el Duque de Guiana, y assi vino vna muy gran embaxada por mas autorizar el negocio, y con ella fueron embiados por el Rey Luys, el Cardenal de Albi, y el Conde de Boloña

Oferta de Cataluña al Rey.

El Duque de Lorena se fue a Francia.

Intento de algunos Grãdes de Castilla.

Tratase casamiento a la hija de la Reyna de Castilla con el Duque de Guiana.

Parecer del Rey D. Enrique.

Solemne embaxada de Francia a Castilla.

Querellase el Arçobispo de Toledo del Rey de Sicilia, y por que.

ña con gran acompañamiento, y acordò el Rey de Castilla de esperarlos en Medina del Campo. Mostraua en esta sazon el Arçobispo de Toledo mucho descontentamiento del Rey de Sicilia, y mayor de la Reyna su muger, porque a su parecer, y aun de los mas de aquellos Reynos, le deuian tanto, que todo lo que por èl entonces podian hazer, le parecia muy poco, y no le respondian las obras con agradecimiento, como èl pensaua, y sentia por muy grande agrauio, que nadie pudiesse con ellos, sino por su mano, y medio, y el Rey de Sicilia, o por el amor que tenia al Almirante, y a los Grandes que eran parientes de aquella casa, ò por su poca experiencia, como mancebo andaua menos recatado de lo que le conuenia, y no se sugetaua al Arçobispo como èl, y aun el Rey su padre quisieran, y sentia el Arçobispo muy grauemente, de manera, que no lo podia encubrir, el ser muy admitidos en los consejos secretos D. Alonso Enriquez, y Gutierre de Cardenas su yerno, y recibia dello mucho pesar, y las cosas se iban disponiendo de manera, q̃ al juyzio de muchos, q̃ conocian la condiciõ del Arçobispo, èl mismo auia de dessear verlos en alguna grande necessiuad, y para esto venia muy a proposito la embaxada de Francia. Llegarõ aquellos Embaxadores a Burgos, y de alli fueron a Medina del Campo, a donde se hallaron con el Rey D. Enrique el Maestre de Santiago, y el Conde de Plazencia, q̃ ya se llamaua Duque de Areualo, y su hermano D. Diego de Stuñiga Conde de Miranda, y D. Pedro Gonçalez de Mendoça Obispo de Siguença, y todos salieron a recibir a los Embaxadores, y el Rey saliò postreramente a recibir al Cardenal.

Primer Duque de Areualo.

De la nouedad que huuo por el desgrado del Arçobispo de Toledo, y de los medios que se propusieron por el Almirante de Castilla al Maestre de Santiago, porque desampa-rasse la causa de la hija de la Reyna Doña Iuana. XXX.



Año M.CCCC. LXX.

EN Principio del mes de Mayo el Rey de Sicilia, y la Princesa salieron de Valladolid, y fueron a la Villa de Dueñas, por mayor seguridad de sus personas, y procuraron de atraer a su opinion a Don Pedro de Velasco, que auia sucedido por este tiempo en el Estado de Don Pedro Hernandez de Velasco Conde de Haro su padre. Ibase cada dia mas descubriendo el sentimiento, y descontentamiento, que el Arçobispo de Toledo tenia, de que no le gouernassen los Principes por su orden, y parecer, tan absolutamente, como èl lo quisiera, y no cessauan las amonestaciones, y exhortaciones del Rey, con aduertir a su hijo, quanto le conuenia tenerle con toda satisfacion. Postreramente fue por esta causa desde Monçon a Valladolid, Iuan Coloma Secretario del Rey, para que entendiesse dèl el Rey de Sicilia, que su voluntad del Rey era, que tuuiesse al Arçobispo en el mismo grado, que al Rey su padre, pues todo el contrapeso de su Estado pendia dèl, porque sabia, que no solamente no hazia el Principe en ello lo que deuia, pero auia permitido, que se diessen al Arçobispo grandes causas de desden, y descontentamiento. Dezia el Rey, que deuia considerar su hijo los grandes peligros, en que el Arçobispo se auia visto por sostener su fe, y si desseaua la conseruacion de su persona, y Estado, y de la Princesa su muger, mirasse mejor de alli adelante aquello, y lo imprimiesse en su animo, porque le certificaua, que vn dia, quando mas seguro estuuiesse, y menos lo pensasse, le seria forçado desembaraçar a Castilla; y por ventura estaua ya aquello en la mano, sino por la mucha virtud del Arçobispo, el qual aunque sabia bien dissimular algunas cosas, tenia dellas el sentimiento, que era razon, y las depositaua en

Los Principes fueron a Dueñas, y para que.

Embaxada del Rey de Sicilia con Iuã Coloma.

Auiso prudente que dio el Rey a su hijo.

Año M.CCCC.LXX.

en lo secreto de su coraçon. El principio de la quexa, y sentimiento del Arçobispo fue, que tratando vn dia en Valladolid con el Principe, en ciertos negocios de su Estado, le dixo como moço, mas claro de lo que deuiera, y aquellos tiempos sufrian, que no entendia ser gouernado por ninguno, y que ni el Arçobispo, ni otra persona tal cosa imaginassen, porque muchos Reyes de Castilla se auian perdido por esto, y dezia el Arçobispo, que esto le tuuo en merced, por auerle hablado tan claro, y començò de alli adelante con cuydado a recogerse, y dissimular, aunque con descubierto artificio, dando a entender, que su quexa era, porque Don Alonso Enriquez, y Gutierre de Cardenas eran tan preferidos en la voluntad de la Princesa, y del Principe, y era su principal proposito echar de casa de la Princesa a Gutierre de Cardenas. Luego fue mostrando el descontentamiento mas publico, y pidia que le dexassen ir a su casa, y q̃ el dexaria alli a Gomez Manrique, y no pudo tanto encubrir, tratando con èl Pero Nuñez Cabeça de Vaca, y Coloma destas cosas, y certificandole, que todo lo podia mandar, que no dixesse que si mucho le hazian, èl daria a la Princesa otra tal buelta, como diò al Rey Don Enrique su hermano, porque della mostraua ya estar con mas descontentamiento, que del Principe su marido, y deziales, q̃ le ofrecia el Rey Don Enrique a Soria, y su tierra, y a Molina, y Huete, y otros Lugares, y que si èl quisiesse, en palmas le lleuarian todos los de la otra parte. Deziase ya publicamente, que el Arçobispo, y el Maestre eran de secreto amigos, y por esto muchos Grandes procedian mas consideradamente, y no osauan declararse amigos del vno, ni del otro. Despues que se fueron de Valladolid el Principe, y Princesa a la Villa de Dueñas, de alli a treze del mes de Setiembre mandò despachar el Principe a Coloma, para que informasse al Rey de las cosas platicadas, y apuntadas en Medina del Cãpo entre el Rey D. Enrique, y los Embaxadores Franceses, y de los aparejos, q̃ se hazian contra èl, en fauor de la sucession de la hija de la Reyna, y de su matrimonio, q̃ estaua ya concertado con Carlos Duque de Guiana. Puesto que lo que se intẽtaua cõtra el Rey de Sicilia, no era menos, q̃ sacarle de la sucessiõ de aquellos Reynos, por el medio del matrimonio del Duque de Guiana, con el fauor de la Casa de Francia, el mayor daño que sentia, y lo q̃ mas guerra le hazia, era la falta de dinero, porq̃ no solamente faltaua para sustentar gente de cauallo, y dar a los que le seguian, pero aun venia a faltar para el gasto ordinario de su plato, y entendiendolo sus aduersarios, con mayor animo, y osadia prosiguian contra èl sus fines, y por este camino se iba desautorizando su parte, aunque en esta sazon, no auian querido acoger al Rey Don Enrique en Valladolid, estando el Rey, y Reyna de Sicilia en la Villa de Dueñas, y mucho menos en Tordesillas, y Olmedo, y en Sepulueda tenia la Princesa tanta parte, q̃ se esperaua, q̃ no seguirian al Rey su hermano en ninguna cosa, q̃ fuesse contra ellos, y teniã por cierto, q̃ Valladolid haria lo mismo, si el Rey de Sicilia pudiera socorrer a Iuan de Biuero, y repartir algun dinero entre los principales de la Villa. Pensò el Rey su padre, q̃ bastara en tan gran angustia de cosas, q̃ con negociacion se persuadiera el Marques de Santillana a entregar la hija de la Reyna, y llegòse a estrechar con èl por Pero Vaca, y Coloma, y con el Conde de Tendilla, de parte del Rey de Aragon con grandes ofertas, y de dar por ello vn buen Estado en estos Reynos, y haziendo grande instancia sobre esto con el Marques de Guadalajara, dezia el Marques: No tiene que dar el señor Rey de Aragon, y venia alguna vez a parecerle, que seria bueno en Aragon lo de la Almunia, pero que no se pudo salir con auer a Borja, para la Princesa, y como saldria èl con lo de la Almunia? resoluiendose a la postre, con dezir: Acon-

Resoluciõ del Rey de Sicilia, de que el Arçobispo de Toledo se quexa.

Amenazas del Arçobispo de Toledo.

Responde el Rey de Sicilia a Iuan de Coloma.

Tratase de quitar al Rey de Sicilia la sucession de Castilla

Lugares fieles a los Principes de Castilla

Procurase q̃ el Marques de Sãtillana entregue la hija de la Reyna de Castilla.

Palabras del Marquès de Santillana.

Aconsejarme yades, q̃ yo hiziesse vna tan grã trayciõ, y maldad. Si à vosotros encomẽdasse tal cosa vn hõbre baxo, y de poco, quanto mas vn Rey: no mirariades en satisfazer à vuestras honras. A esto se le dezia: que pensasse bien en ello, porque mayor mal se seguia, en no entregarla: pues era poner fuego con vn tizon, para que toda España ardiesse: y mas poniendola en poder de Franceses. Que considerasse, que si èl fuesse causa de tanto mal que renombre ganaria: no siẽdo aquella hija del Rey: como era notorio: y assi seria mas graue la culpa de entregarla à Frãceses: que en restituylla, y el Marquès se escusaua llanamente, y mostraua cartas de mano del Rey Don Enrique: para la Reyna, y para èl: por las quales les encargaua, que mirassen mucho en el comer, y beuer de la Princesa su hija, y que no comiesse fruta, ni cosa de leche. Pero para tan gran cosa como se pretendia en esto, muy pequeña prenda era la Almunia: y assi huuo el Marques de Sãtillana del Rey D. Enrique, porque le tornasse su hija, y la tuuiesse por legitima heredera, y sucessora de aquellos Reynos, las Villas del Infantado con titulo de Duque: que eran Alcocer, Valdoliuas, y Salmeron, y otras Villas, y Lugares del Infantado, que son en el Obispado de Quenca, y fueron de Doña Maria de Albornoz prima del Cõdestable Don Aluaro de Luna: y las huuo por titulo, y causa della: y erã de su nieta Doña Maria de Luna Condesa de San Esteuan, muger de Don Diego Lopez Pacheco Marquès de Villena, hijo del Maestre de Santiago: y en recompensa dellas, le diò el Rey Dõ Enrique la Villa de Requena, con todos los derechos del puerto. La principal negociaciõ era, assegurar al Maestre de Santiago, que tendria à su disposicion al Rey, y Reyna de Sicilia: y Pero Vacca estuuo con èl toda vna noche: yendo con el Rey Don Enrique camino de Segouia, y discurrieron de todos los hechos, assi de Cataluña, como de Nauarra: y de aquel casamiento

Replica al Marquès de Santillana.

Las villas del Infantado con titulo de Duque se dieron al Marquès de Santillana.

Seguridad q̃ del Maestre de Sãtiago se procura.

de Frãcia, y de los daños, que por su ocasiõ se seguian. Propuso entonces el Marquès que si la Princesa pariesse hijo, que estaua en dias de parir, casasse con la hija de la Reyna: y que à los Principes los jurassen por Principes: y se fuessen en hora buena. Abominando mucho esto Pero Nuñez Cabeça de Vaca, el Maestre dezia: que fuera mejor para aquellos Reynos, q̃ la Princesa Doña Isabel casara con el Rey de Portugal: porq̃ el Principe de Portugal casara cõ la hija de la Reyna, y q̃ con esto todo se huuiera pacificado. De alli vinieron à tratar de cierta cõcordia, q̃ auia quatro meses, q̃ se le propuso por el Almirante, y hazia instancia, q̃ viniesse Pero Nuñez Cabeça de Vaca con ella al Almirante, y se pusiesse en platica con èl, y con Enrique de Figueredo en su nõbre. Esto se entendiò, q̃ lo hazia el Maestre, por detener à Pero Vacà, con aquella esperãça: por dar conclusion en el matrimonio de Francia, y no pudiendo hazer otra cosa, fue al Almirãte con la capitulacion de aquella concordia, que contenia, que el Almirãte prometiesse, que pariendo hijo la Princesa, se pusiesse en poder del Maestre, y que el Rey de Sicilia se viniesse al Reyno de Aragon, dandosele cierta gẽte de cauallo para cobrar el Principado de Cataluña. Quando esto no pareciesse bien al Maestre, se ofrecia, que el Rey, y Reyna, de Sicilia se porniã en vna Ciudad, que se tuuiesse por el Rey D. Enrique, y la tuuiessẽ personas seguras à las partes, y para mayor firmeza se hiziessen casamientos de tres hijas del Maestre cõ tres nietos del Almirante, el vno hijo de Don Alonso Enriquez, y otro del Marquès de Astorga, y otro del Conde de Alua. Despues que Pero Nuñez Cabeça de Vaca comunicò esto con el Almirante, y con el Rey, y Reyna de Sicilia, Don Iñigo Manrique Obispo de Coria, se entremetiò en la platica con voluntad del Almirante su tio: porque el Arçobispo de Toledo estaua muy descontento del Almirante, y de D. Alonso Enriquez

Año M.CCCC.LXX.

Abominada proposicion del Marquès de Santillana.

Concordia en q̃ el Maestre de Sãtiago insistia, y porquè.

En lo que passo la mano el Obispo de Coria.

Año M.CCCC LXX.

su hijo: assi por causa de Iuan de Biuero, como por el fauor, que en todo hallauã en el Rey, y Reyna de Sicilia, y fueron el Obispo de Coria, y Pero Vacca, à comunicarlo con el Arçobispo, y por su consejo se mouió otro partido al Maestre, y fue, que Doña Iuana de Aragon hija del Rey de Sicilia, casasse con vn hijo del Conde de Vrueña sobrino del Maestre: por assegurar aquel Estado, y Dõ Alonso de Aragon tambien hijo del Rey de Sicilia, casasse con vna hija del Maestre de Santiago: y porque se dezia, que el Rey Dõ Enrique se iba à Valladolid, se procuraua, que el Rey, y Reyna de Sicilia saliessen de Dueñas, pareciendoles, que estauan alli, como en vna prision.

Casamientos que se mouieron, y à q̃ fin.

Del nacimiento de la Princesa Doña Isabel, y del matrimonio q̃ se ordenò de la hija de la Reyna Doña Iuana, con Carlos Duque de Guiana. XXXI.



VANDO el Maestre de Santiago trataua destos matrimonios con el Almirante de Castilla, mostrando, que vendria en assegurar la sucessiõ de la Princesa Doña Isabel, tenia yà concertado, que se hiziesse publicamente el desposorio de la hija de la Reyna Doña Iuana, con Carlos Duque de Guiana: y se jurasse por legitima Princesa, y sucessora de aquellos Reynos: y en este medio la Reyna Princesa pariò en la Villa de Dueñas vna hija, à dos del mes de Octubre, que llamaron Doña Isabel. En el mismo tiempo Rodrigo de Villoa, y Aluaro de Bracamonte se apoderaron de la Villa de Medina del Campo: y echaron della los Oficiales, que estauan puestos por manos de la Reyna Princesa: y porque se temiò, que el Maestre de Santiago se apoderaria de la Ciudad de Auila, se embiò para que estuuiesse en su defensa con Pedro de Auilà, Gonçalo Chacon: con ciento y cinquenta de cauallo. Para efectuar lo del desposorio de la hija de la Reyna, saliò el Rey Don Enrique de Segouia à veynte del mes de Octubre, camino del Monasterio del Paular de la Ordẽ de los Cartuxos, que està en el valle, q̃ llaman de Loçoya, y fueron en su acompañamiento el Maestre de Santiago, el Duque de Areualo, Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Seuilla, y el Conde de Miranda: y iban de regozijo, y fiesta, para q̃ se celebrassen los desposorios. Para esto se auian de juntar de la vna parte, el Rey y los Grandes, que iban con èl, y los Embaxadores de Francia: y de la otra la Reyna Doña Iuana con su hija, y cõ los Señores de la casa de Mendoça, que los acompañauan: y auiãse de juntar entre la Villa de Buytrago, y el valle de Loçoya, en vna Aldea, que es de aquel valle, que se dize el Campo de Santiago. Llegò el Rey à aquel Lugar vn Viernes, à veynte y seys de Octubre: y iban cõ el Maestre de Santiago, el Arçobispo de Seuilla, los Duques de Areualo, y Valencia, los Condes de Benauẽte, Miranda, Ribadeo, y Santa Martha: y tambien los Caualleros Franceses, que vinieron con el Cardenal de Albi, que eran el Conde de Boloña, y otros Señores de la casa de Francia: y serian los Frãceses hasta ciento de cauallo, y los del Rey dozientos y cinquenta, sin los q̃ fueron à ver la fiesta. Por otra parte fueron el mismo dia con la Reyna, y Princesa su hija el Marquès de Santillana, el Obispo de Siguença, el Conde de Tendilla, y Don Iuan Mendoça sus hermanos: con hasta duzientos, y cinquenta de cauallo: estos muy bien adereçados, y luzidos, y bien en orden: y la Princesa muy ricamente adereçada, con vna guirnalda de oro en la cabeça à manera de corona. Como llegarõ al cãpo, assi los vnos como los otros, los de la parte de la Reyna passaron a besar la mano al Rey: y los de la parte del Rey à la Reyna, y Princesa: y entonces mouiò el Maestre de Santiago, y se adelãtò del Rey, y los otros caualleros, y besarõ las manos à la Reyna, y à su hija: y llegò des-

La Princesa Doña Isabel pariò vna hija y la llamò de su nombre.

El desposorio de la hija de la Reyna Doña Iuana con el Duque de Guiana fiesta.

Los que con el Rey Don Enrique fueron al desposorio de su hija.

Galas de vn ...

despues Marquès de Santillana, y sus hermanos, y los Caualleros q̃ iban cõ ellos, à besar la mano al Rey: y luego el Cardenal, y los otros Caualleros Frãceses passaron à besar la mano à la Reyna, y à su hija, y juntandose todos, el Licenciado de Ciudad Rodrigo leyò publicamente vna escritura lo mas alto que pudo. Relatauã se en ella, en nõbre del Rey Don Enrique las cosas passadas, y los mouimiẽtos, que fuerõ causa, que fuesse jurada la Princesa Doña Isabel, y que ella tambiẽ auia jurado de no se casar, ni ordenar cosa contra la voluntad, y mandamiento del Rey su hermano, y que no lo auia guardado: y segũ las Leyes del Reyno, mereciò perder el derecho, que tenia à la sucession, y todas las Villas, y fortalezas, y las mercedes q̃ el Rey le auia hecho, y ella tenia: y que todo lo restituìa à su Corona Real. Mãdaua q̃ de aquel dia adelãte no se fuesse llamada Princesa, so pena de caer en mal caso. Despues aquel Licenciado hizo vn largo razonamiento: declarando, que por algunos escãdalos, q̃ auian sucedido en aquellos Reynos, el Rey auia quitado à su hija la Princesa el derecho de la sucessiõ, y su voluntad era restituìrselo, como à su propia hija, y legitima heredera. Tras esto jurò luego el Rey, que era su hija, y la Reyna su madre con juramento afirmò en manos del Cardenal, q̃ era hija del Rey: y aquellos Grãdes la juraron por Princesa heredera, y lo mismo hizierõ algunos Procuradores de algunas Ciudades, y Villas del Reyno: aunq̃ pocos. Despues mostrò el Cardenal vna bula del Papa Paulo, en q̃ relaxaua el juramento q̃ auiã hecho todos los Caualleros cõ el Rey de auer, y tener por Princesa à su hermana, y el Licenciado de Ciudad Rodrigo en nombre del Rey, y de los Grandes, que alli estàuan dixo, que por ciertas causas bien cumplideras a aquellos Reynos, su volũtad era, de casar a la Princesa su hija con Carlos Duque de Guiana: que antes era Duque de Berri, hermano del Rey de Francia, y el Conde de Boloña mostrò

Lo que intentò el Rey Don Enrique contra su hermana.

Lo que el Rey Don Enrique juro en fauor de su hija.

vn poder, en virtud del qual se desposò con la Princesa, y tomòles las manos el Cardenal, y despues à la costũbre de Frãcia alçaron las manos arriba, y cõ grãde alegria se partieron todos juntos para el Val de Loçoya, à donde durmieron aquella noche. Otro dia Sabado se fueron camino de Segouia, con grande tempestad de agua, y como era en sierra tan braua, no pudo ser peor lugar en tal tiempo, para semejãte fiesta, y el Rey, y la Reyna, y la Princesa se quedaron en el bosque de Valsabin, y de alli se fueron a Segouia, y entrarõ en aquella Ciudad Lunes a veinte y nueue de Octubre. Ibase cõ los Pueblos, y con muchos de los Grandes, justificãdo la causa de la hija de la Reyna: publicando ser tiranìa, y contra derecho diuino, y humano despojarla de su legitima sucession: auiendo nacido hija del Rey, y siendo tenida por tal por las gentes, y quexauase el Rey auer quebrantado la Princesa su hermana todo lo assentado, y jurado en las vistas de Guisando, y declaraua las causas porq̃ deuia ser desheredada, y assi lo declarò por sus cartas, q̃ ibã señaladas del Maestre de Santiago, y del Arçobispo de Seuilla, y del Duque de Areualo, y de los Condes de Benauẽte, y Miranda, y de otros que se auian hallado en el auto de Auila: quãdo le priuaron del Cetro Real. Fue entre todos muy señalada en aquellos tiempos la virtud, y constãcia de Don Miguel Lucas Condestable de Castilla: que mas pareciò entre aquellos Señores, varon de los tiempos antiguos: porque auiẽdo dexado la Corte, teniendo tãto lugar, y priuança con el Rey Don Enrique, jamàs se desuiò de su seruicio: ni tãpoco quiso aprouar lo que aquellos Grandes intentauan: poniendo tanta confusion en la sucession: sabiendo èl quan lexos era de la verdad, que aquella fuesse hija del Rey. Auiase ofrecido a la Princesa Doña Isabel en las vistas de Guisando, que dẽtro de tres dias se le daria las prouisiones, para que todos la jurassen por Princesa, y dentro de otro termi-

Año M.CCCC.LXX.

Desposorio de la hija del Rey Don Enrique, con el Duque de Guiana.

Constancia de Dõ Migel Lucas Condestable de Castilla.

Ofertas hechas à la Princesa Doña Isabel

Año M.CCCC.LXX.

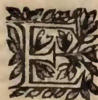
bel en las vistas de Guisando

mino se daria orden que se cumpliesse, y tambien se le ofreció en aquel ajuntamiento, que se procuraria el diuorcio del Rey su hermano, y de la Reyna: y se desterraria la Reyna, de aquellos Reynos: y que su hija fuesse puesta en poder de persona de confiança à voluntad del Rey Don Enrique, y de la Princesa su hermana, y del Maestro de Santiago, y del Arçobispo de Seuilla, y del Conde de Plazencia, y esto se auia de hazer dentro de quatro meses. En seguridad desto auia de entregar el Rey Don Enrique el alcaçar de Madrid, cõ los thesoros al Arçobispo de Seuilla, y al Conde de Plazencia: porque sino lo cũpliesse se entregassen à la Princesa. Tābien auia el Rey de dar à la Princesa las Ciudades de Huete, y Alcaraz, y la Villa de Escalona, y ofreció, que en su casamiento no dispornia ninguna cosa cõtra su voluntad, y con estas condiciones auia jurado la Princesa de seguir, y seruir à su hermano. Ponia el Rey de Castilla por causa legitima, del desheredamiẽto de la Princesa su hermana, q̃ auia casado cõ Rey estraño, y no aliado, ni cõfederado suyo; antes muy odioso, y sospechoso à su persona, y à muchos Perlados, y Grandes de sus Reynos; y esto se justificaua de parte de la Princesa cõ declarar, que si el Rey Don Iuan de Aragon tuuo algunas guerras en Castilla, nunca aquello se endereçó contra el Rey de Castilla su padre; como el Rey su hermano lo sabia biẽ: pues la Reyna Doña Maria su madre, y èl fueron en aquello parte, y se hallarõ en la entrada de Medina del Campo: y despues el Rey su hermano estuuo para dar batalla, à los que estauan con el Rey su padre: pues cõ el que era su padre no sufria la razon que deuiesse pelear, y todas las diferencias se auian fenecido despues de la muerte del Rey: en la concordia de Almaçan, y lo de Barcelona se feneció en las vistas de Bayona, y despues en las de Corella: siendo medianeros el Maestre de Santiago, y el Obispo de Siguença. Finalmente se dezia por la parte de la Princesa, que no se podia llamar Rey estraño, el que tenia tanta naturaleza en aquellos Reynos, como el Principe su Señor: cuyo visaguelo fue Rey, y Señor dellos. Por el mismo tiempo adoleció el Rey de Sicilia en Dueñas de fiebres muy venenosas: de que estuuo en peligro, à siete del mes de Nouiembre, y afirmaua su medico Lorenço Bados, de quien mas principalmente se confiaua la cura de su dolencia, que por caìdas de cauallos se se le auia corrompido la sangre: y se temió de su vida: pero conualeció dentro de breues dias.

Las causas que dà el Rey D. Enrique porq̃ deshereda à su hermana, y como ella se justifica.

Enfermedad del Rey de Sicilia.

Del cerco que el Conde de Fox puso, sobre la Ciudad de Tudela, y que el Rey fue en persona à socorrerla: y de la muerte de Gaston de Fox Principe de Viana su nieto. XXXII.



En el mismo punto, q̃ se diò cõpetidor en la sucession de los Reynos de Castilla al Rey de Sicilia, y de Aragõ su padre estaua tã ocupado en la guerra de Cataluña, el Cõde de Fox se iba apoderando del Reyno de Nauarra, como declarado enemigo del Rey su suegro: antes, y despues de la muerte del Obispo de Pamplona: pretendiendo apoderarse del Reyno: por el mismo camino que lo procurò el Principe Don Carlos, y con la parte de los Beamonteses fue sojuzgando, y reduziendo à su obediencia aquel Reyno, y fue à poner su campo sobre la Ciudad de Tudela. Auia tratado el Conde de Lerin, estando el Rey en Monçon, el mes de Mayo passado, de reduzirse à su obediẽcia, y seruicio de nueuo, por medio de Doña Maria de Armendarez Señora de Beruinçana: que era madre de Doña Ana hija del Principe Don Carlos, y fue al Rey à Monçon, por esta causa, y el Rey le diò muy buena respuesta: diziendo, que se deuia procurar conformar al Conde de Lerin, y à los de su opi-

Cerco de la Ciudad de Tudela

Año MCCCC LXX.

opinion con el Condestable Pierres de Peralta, y los de la suya. En este mismo tiempo procurò el Rey auer algun socorro de gête de la Ciudad de Zaragoça: para la defensa del Reyno de Nauarra, y embiò à llamar à los Iurados: y les dixo, que por resistir al Conde de Fox, y à la gente Francesa, q̃ venia cō èl, para hazer guerra en el Reyno de Aragō por la parte de Nauarra deliberaua hazer el mayor numero de gente de pie, y de cauallo q̃ pudiesse, para echarlos de sus Reynos, y tierras: y pidiò à la Ciudad le quisiessen seruir graciosamente con quiniētos peones por tiempo de vn mes, y à veynte y nueue del mes de Setiembre Luys de la Naja Iurado lo propuso en su Consejo, y se deliberò de seruirle con quatrozientos peones, y que los otros ciento los pidiesse à los otros Estados: y fue despues acordado, q̃ aquella gente se mudasse en gente de cauallo; y el Reyno siruiò cō quatrozientos de cauallo: y por la Ciudad fue nōbrado por Capitan de su gente Ximeno Gordo el mayor. Pero en lo q̃ el Rey ponia gran fuerça, no solo para remedio de las cosas de Nauarra, pero para las de Castilla fue, en persuadir à Don Pedro de Velasco Conde de Haro, que no diesse su consentimiento en bodas de que tanta mengua, y afrenta se auia de seguir à Castilla, con tantos daños, y guerras: poniendo en la sucession de aquellos Reynos, persona no legitima, nacida en adulterio, con tanta infamia ni diesse lugar de lleuar Rey estrāgero, y de la casa de Frācia: de lo qual no podiā dexar de seguirse grandes incōuenientes, y males. Embiò por esta causa al Conde, por el mes de Octubre vn Cauallero, q̃ era muy allegado à su casa, que se dezia Iuan de Londoño, por la gran parte, que el Cōde tomaua en las turbaciones del Reyno de Nauarra, y del Condado de Vizcaya: y Guipuzcoa. Cō este Cauallero se embiaron à hazer al Conde grandes ofrecimientos: al mismo tiempo, que el Rey Don Enrique iba al desposorio de la Princesa Doña Iuana: y como el Conde esperaua mayor acrecentamiēto de la liberalidad del Rey Don Enrique, y de la turbacion de aquellos tiempos, y segun Alonso de Palencia afirma, pensaua apoderarse de la Villa de Bilbao, respondiò mas claramēte de lo q̃ los otros Grādes soliā, ò por su condicion: ò porque tuuo por muy caydo el Estado, y partido del Rey de Sicilia. En lo que tocaua à la sucession de aquellos Reynos dezia: que al tiempo que la muy Excelēte Señora Princesa Doña Iuana naciò, el juntamente con el Arçobispo de Toledo, y con los otros Perlados, y Grādes, y Caualleros de aquellos Reynos, y con los Procuradores de las Ciudades, y Villas dellos, q̃ alli estauan, la jurò por Princesa heredera, como à hija del Rey su Señor. Que aun despues si el Rey Dō Alōso huuo algū voto suyo, aquello fue con condicion: casando con la Señora Princesa Doña Iuana: à quien el jurò por sucessora de aquellos Reynos: y que èl en aquel juramento auia durado, hasta aqui: sin punto de mudança: porque guardando su conciencia, instruido de personas de letras, y dignas de autoridad lo deuia assi hazer: pues contraria informacion de aquello no la auia que del juramento, yà hecho le pudiesse desuiar. Por esto dezia el Conde: que aquel Cauallero dixesse al Rey, que guardando su conciencia, que en todas las cosas principalmente se deue mirar, buena, ni deuidamente èl no podia seguir otro camino del que primero en este caso siguiò. Que bien parecia el grande amor, que el Rey de Aragō tenia à aquellos Reynos: como persona Real, que procedia de la sangre de los Reyes de Castilla: pero que esperaua en Nuestro Señor, y con su ayuda, que el Rey de Castilla su Señor daria tal orden, qual cumpliria al seruicio de Dios, y suyo: y se escusarian todos los otros inconuenientes, que sus Reynos, y los Grandes dellos podian padecer: mayormente por el nueuo matrimonio contraydo con el Duque de Guiana: En las cosas de Na-

Seruicio que Zaragoça hizo al Rey.

Lo que el Rey persuade al Conde de Haro, y porque me dio.

Intēto del Conde de Haro, y lo que respondiò al Rey.

El Conde de Haro jurò à la Princessa Doña Iuana por sucessora de Castilla.

Año M.CCCC.LXX.

uarra dezia: que Dios era sabidor, quan gran sentimiento èl tenia de las diferencias auidas entre el Rey, y la Princesa su hija, y quanto plazer auria poderse dar algun medio entre ellos de cōcordia, como la razon en este caso lo demandaua, y que por estàr el absente por entonces de aquellas partes, è ir al llamado del Rey su Señor, y tambien por algunos debates, y disensiones, que en aquellas tierras de Vizcaya, y Castilla vieja auian nacido, no podia responder con efecto, como su deseo, y voluntad lo quisieran. Auiase puesto Don Iuan de Aragon, Arçobispo de Zaragoça en Tudela, por su defensa, cō algunas compañias de gente de armas: y estando dentro, y auiendo deliberado el Conde de Fox, de passar à cercarla, saliò apresuradamente de Peralta para Olit, à quinze del mes de Octubre, y repartiò sus gentes por guarniciones en Olit, Falces, Peralta, y Villafranca: y entonces el Arçobispo embiò à Martin de la Nuça, y à Vgo de Vrries con duzientos de cauallo, para que estuuiessen en Sadaua, Sos, y Exea: por assegurar, y defender aquella frontera: por auer entendido, que queriā correr aquella comarca. Mas en Tudela auia pocas vituallas: y menos aposentamiēto para toda la gente: y el mismo dia embiò el Arçobispo à requerir à los de Cintrueñigo, que se diessen: para poner alli parte de su gente, y que estuuiesse en guarda del Lugar: y porque se hiziesse el daño que pudiessen à los de Corella: dōde auia quedado Don Iuan de Beamonte con algunos Nauarros: y creia el Arçobispo, que vsaria de cortesia en dexar aquel Lugar: mayormente si el Rey fuesse à la frontera, como se dezia: porque no tenia menos cuenta con lo de Tudela, que con Barcelona: teniendo por muy cierto, que lo de Cataluña el tiempo lo reduziria sin otra fuerça: y en lo de Tudela consistia toda la esperança, que el no fuesse echado en su vida por sus hijos de aquel Reyno. Los del Lugar de Montagudo auian ofrecido de darse à Don Luys de Ixar, y porque los de Tudela, y el Condestable Pierres de Peralta quedassen mas assegurados de aquel Lugar, pareciò al Arçobispo, que el Rey diesse orden à Don Luys de Ixar, que pusiesse à Montagudo en poder del Arçobispo: hasta que el Rey fuesse allà: porque con esto todo lo de la ribera de Ebro àzia aquella parte estaria en la obediencia del Rey. No puedo afirmar si fue en este tiempo, lo que escriue vn Autor natural del Reyno de Nauarra tan confuso, y incierto, y poco diligente de las cosas de aquellos tiempos, que es muy indigno de nombrarse, que el Rey sabiendo la guerra, que el Conde de Lerin hazia en los Lugares del Condestable Pierres de Peralta, diò orden, que Iuan Abarca, Señor de Garcipollera, y el Señor de Asso, y Sācho Perez de Pomar, Señor de Sigues, y Sācho Lopez de Latras, Señor de Latras, con la gente de aquellas fronteras entrassen à hazer la guerra al Conde de Lerin: y que salierō à ellos Carlos de Artieda, y Machin de Gongora, y Iuan de Ayanz: y passando los Capitanes de Aragon la puente del rio Aragō, sobre Sanguessa, fueron desbaratados por los del Conde. Passò el Conde de Fox à poner su cāpo sobre Tudela: y el Rey llegò con el suyo à socorrerla, y huuo el Cōde de leuantar su campo: y trataron de alli adelante por medio de sus Embaxadores, de poner algun asiento en sus diferencias, y en las de las parcialidades de los de Lussa, y Agramonte, que tenian aquel Reyno en perdicion. No passaron muchos dias, que hallandose Gaston de Fox, Principe de Viana, nieto del Rey en las fiestas, que se hazian en Francia, por el matrimonio del Duque de Guiana con la hija de la Reyna de Castilla, fue muerto en vna justa de vn enquentro de lança. Dexò de la Princesa Doña Madalena su muger, hermana del Rey de Francia dos hijos: vno varon, que fue Frances Febus, y la Princesa Doña Cathalina, que sucedieron en el Reyno de Nauarra.

Don Iuan de Aragō, Arçobispo de Zaragoça, procura defender à Tudela.

Lo que importaua la defensa de Tudela.

Oferta de el Lugar de Montagudo.

Socorro à Tudela.

Muerte de Gaston de Fox, Principe de Viana, y quien le sucedio.

EN

Alagõ fue vnido con Zaragoça.

EN eſte año à veynte y ocho del mes de Nouiembre ſe hizo vnion de la Villa de Alagõ, lugar muy antiguo, y vezino de la Ciudad de Zaragoça, cuyo aſsiẽto es en region muy abundoſa, y fertil, por eſtar à las riberas de Ebro, y Xalon con la Ciudad de Zaragoça: para que ſe tuuieſſe por muy principal parte della: teniendo conſideraciõ, que los ſeñores que le ſon vezinos, hazian muy malas obras à los moradores de aquella Villa: y por eſta cauſa ſe incorporò en eſta Ciudad.

De la muerte del Duque de Lorena. XXXIII.



Stando el Rey ocupado en las coſas del Reyno de Nauarra, y en la defẽſa de Tudela, tuuo auiſo del Patriarcha Don Pedro de Vrrea, Arçobiſpo de Tarragona, q̃ eſtaua en Miramar, por carta de veynte y vno del mes de Deziẽbre, q̃ el Duque de Lorena, hijo del Duque Reyner auia muerto en Barcelona el Domingo à diez y ſeys de Deziẽbre, à las ſeys horas de la mañana. Fue enterrado en la Igleſia Mayor de aquella Ciudad: y hizoſe muy poca demoſtraciõ de ſu muerte: y no fue mas, q̃ ſi huuiera muerto algun Cauallero eſtimado: ſiendo Principe de tanta calidad: por quien auiã paſſado diuerſos trãces: aunque tuuo en ſus empreſſas tàn poca ventura, como el Duque Reyner ſu padre. Fueſſe luego declarando la opinion de las gentes, que deſſeauan, que tanto mal nunca tuuieſſe fin, que el Rey de Francia põdria la mano en los hechos de aquel Principado: porque à la poſtre rẽcayeſſen en èl, y deſto ſe tenia grande temor: y ſe reſoluiò en el Conſejo de los que gouernauã aquello, q̃ no ſe acogieſſe en las fuerças, ſino al padre del Duque muerto, ò à ſu hijo, que ſe llamò Nicolas, y fue Duque de Lorena: y en vida del Duque Reyner ſu aguelo tomò titulo de primogenito del Reyno de Aragõ, y de Duque de Calabria. Auia algunos que teniã laſtima de ver la deſolaciõ de aquella Ciudad: y de lo q̃ eſtaua fuera de la obediẽcia del Rey: que era mucha parte del Principado de Cataluña: y proponiã, que ſe miraſſe algun tanto en no deſtruyr la tierra: y el Conde de Pallas, q̃ fue pueſto en libertad por ordẽ del Rey, cõ eſperança, q̃ ſe reduciria à ſu obediẽcia con ſus Caſtillos, y fortalezas, cõ grã furor, y ſoberuia les iba à la mano, y los perſeguia: de ſuerte, q̃ èl ſolo era el q̃ hazia muy grã de daño. Con eſtar tan adelante el inuierno, auia ordinarias eſcaramuças, entre los que eſtauan en Cadaques con los de Barcelona, y los Barceloneſes embiaron al Conde de Campobaſſo, que era de los principales Capitanes, que ſiruieron al Duque de Lorena en la guerra del Reyno, y en eſta empreſſa, para que hizieſſe qualquier partido por cobrar à Cadaques: porque les parecia, que tenian el dedo en el ojo. En el miſmo tiempo Don Dionys de Portugal, que ſe auia paſſado al ſeruicio del Duque de Lorena, y Iuan de Armendarez paſſaron à Zarreal con toda la gente, para correr el campo de Vrgel: y boluer à ſus guarniciones, y hallauanſe las coſas en tal eſtado, que ſi el Rey en eſta ſazon ſe acercara con algun buen numero de gente à Barcelona, parecia que todo ſe le rindiera, ò de aquella vez ſe perdiera del todo la eſperança del remedio de reduzirſe los deſobediẽtes: como gente que auia llegado à la poſtrera deſeſperacion.

Muerte y entierro del Duque de Lorena.

Nicolas Duque de Lorena tomò titulo de primogenito de Aragon.

Año M.CCCC LXX.

Eſcaramuças entre Barcelona, y Cadaques.

Correrias en el cãpo de Vrgel.

De la perdida de la Ciudad, y Iſla de Negroponto. XXXIIII.



VE comũ, y muy general perdida de toda la Chriſtiãdad la de la Ciudad, y Iſla de Negropõto, q̃ ſe ganò por cõbate, por Mahometo, grã Turco à doze del mes de Iulio deſte año: auiẽdola tenido cercada por treynta dias, y perdido en los cõbates mas de treynta mil hombres, y tenia ſobre ella en ſu cãpo

El Turco ganò à Negroponto.

Año. M.CCCC LXX.

po ciento y veynte mil. Fue la crueldad de que vsaron los Turcos en la entrada desta Ciudad, muy barbara, y fiera, porque passaron todos los hombres, y mugeres à cuchillo: por no auer temido la muerte por resistir en su defensa: q̃ era la mayor fuerça, que estaua opuesta por los fieles à los enemigos. Fue tal su animo, q̃ fueron halladas muchas mugeres armadas: y muertas peleando. Rindieronse entõces à la obediencia del Turco muchas Islas del Arcipielago, y teniase grande temor de Napoles de Romania, y en la Albania de la Ciudad de Scodra, y en lo de Napoles de Romania era mayor el peligro: porque se auia dado ordẽ por el Gran Turco de armar mas galeras: y fustas para la primauera: por hazer mas poderosa armada. Los Venecianos reuocaron su Capitan: y estaua en peligro de ser castigado: por afirmarse, que se perdió Negroponto por su culpa, y nõbraron otro con dos Consejeros, y començaron à hazer muchas galeras, y naos. Embió luego el Gran Turco vn su Embaxador al Rey Dõ Hernando, que se fue con esta nueua à Pulla, y la comũ opinion era, q̃ venia para tener auiso de las cosas de Italia, y de los aparejos, q̃ en ella se hazian: que eran muy pocos: y creiase generalmente, que la ida de aquel no desagradaua al Rey Dõ Hernãdo, cõ fin de poner mas temor: por sacar mejor partido en la liga general, q̃ se platicaua cõtra el Turco: y que se le remitiesse el censo: q̃ se daua à la Iglesia por el Reyno, y por la restitució de algunas tierras dél, y por otras cosas q̃ que ria demandar: puesto que por las muchas ofertas q̃ el Papa hazia, y à la Señoria de Venecia, de querer entrar en la empressa del Turco, se assegurauan algun tãto estas sospechas. Estaua dudoso el Rey de Aragon: si por ser la liga q̃ se proponia general, si le seria expediente entrar en ella: assi por dar mas reputació à las cosas de Cataluña, y Castilla, como por defender mejor de los Turcos la Isla de Sicilia, y assegurarla de vn enemigo tã poderoso, que amenazaua à toda Italia, y de otros muchos, q̃ teniã puestos los ojos en ella. Consideraua tambien, q̃ si se hazia armada general cõtra el Turco, auia de residir mas ordinariamente en los puertos de Sicilia, q̃ en otra parte, y aũque la guerra, que él tenia dentro en su casa, era tã continua, y cõ enemigo tã guerrero, porque entonces era viuo el Duque de Lorena, y boluia con nueuas compañias de gente de guerra à su empressa, y se le ofrecia mas necessidad de socorro, y subsidio de la Iglesia, ofreció de salir à la confederacion de la liga, por la defensa del Reyno de Sicilia: y el Papa era cõtento de imponer decima por vn año en estos Reynos, y en los del Señorio del Rey: y q̃ la metad fuesse del Rey, y la otra se conuirtiesse en la guerra del Turco: y pretendiendo el Rey, que la vña parte fuesse suya, y la otra para la defensa de Sicilia, no se quiso el Papa determinar à mas de lo q̃ se auia cõcedido al Rey de Portugal: al qual se dió la metad para la empressa de Tanger. Ponia Dõ Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicila muy en orden las cosas de la guerra en aquel Reyno, y para dar fin en la de Cataluña: y juntaronse los Embaxadores de los Principes, y Potentados de Italia en el mesmo tiempo: para dar ordẽ en resistir al Turco, y publicauan de hazer liga general à dos fines, porq̃ cessassen las guerras de Italia, y para conseruacion de los propios estados: y oponerse con mayores fuerças en la empressa cõtra el Turco. Conformauãse los mas de los Embaxadores, en q̃ no podia ser mas segura liga, q̃ la que se concertó en tiempo del Papa Nicolao, y del Rey Dõ Alonso: y proponian de renouarla, y confirmarla y admitian en ella al Rey de Aragon, como à sucessor del Rey Dõ Alonso su hermano. Pero el Duque de Milan pretendia, que por aquello no se entendiesse, que se iba contra la liga particular, que auia entre el Rey Don Hernando, y él: y Florentines: y aunque el Rey Don Hernando, y Florentines no insistiã tanto en aquello

Esfuerço varonil de las mugeres de Negroponto.

Embaxada del Turco al Rey Don Hernando.

Duda del Rey

Imposiciõ que puso el Papa.

Preuenciõ de guerra en Sicilia, y liga q̃ se trataua.

Pretensiõ del Duque de Milan.

El respeto propio daña el beneficio publico.

aquello, toda via no se desuiauã de la opinion del Duque: y assi siempre el respeto propio hizo daño al beneficio publico. Pareciò al Papa, y à los Venecianos, que aquella demanda del Duque de Milan, repugnaua à lo que se pretendia: y que la liga particular, no se compadecia con la general: pues las cõdiciones de la particular eran muy contrarias à la general: y perjudiciales à la Sede Apostolica: señaladamente en el hecho de Ariminio. Finalmente el Papa, y el Rey Don Hernando, y Venecianos, à quien mas iba en esta empressa, se mostraron bien dispuestos à ella: y à la cõtribuciõ de los gastos de las armadas de mar, y tierra: y el Duque de Milan, y Florentines, y otros Potentados aunque no lo rehusauan declaradamente, no se mostrauan tan aparejados: por estar mas lexos del enemigo: pero porq̃ Sicilia era la primera puerta de Italia, y podia ser primero ofendida, fue acordado, que el Rey auia de concurrir, y cõtribuyr en los gastos de la guerra. Todo el mayor gasto, que se entendia que podia suplir para la empressa del Turco, erã quinientos mil ducados alomenos en cada vn año: los dozientos mil para armar, y sostener en cada vn año dozientas galeras, y otros nauios, y otros doziẽtos mil para socorro del Rey de Vngria, para que hiziesse la guerra por tierra, y los ciẽt mil para hazerla en Albania, à donde cargaua la mayor pujança del Exercito Turquesco, que hazia la guerra continuando la por las Prouincias de Thesalia, y Macedonia.

Sicilia primera puerta de Italia.

hazia Albania cargaua la mayor pujança del Turco.

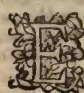
Cortes en Zaragoça.

Estando el Rey en Zaragoça, à treynta del mes de Setiembre, mandò hazer llamamiẽto de Cortes para los deste Reyno para la misma Ciudad: para procurar de ser seruido con alguna gente de guerra, para las costas de Nauarra, y Cataluña con esperança, que en lo de Cataluña se feneceria la guerra con muy pequeño socorro, y seruicio que se hiziesse: teniendo en tanto peligro, no solo lo de Sicilia, pero lo que tenia por mas importante, lo de la sucession del Rey su hijo en los Reynos de Castilla.

Año MCCCC LXXI.

De los apercibimiẽtos q̃ se haziã en los Reynos de Castilla por las partes que contendian en ella por la legitima sucession. XXXV.

Guerra en Castilla.



EN los Reynos de Castilla estauan las Ciudades, y Grandes, y toda la nobleza, y caualleria dellos en guerra abierta: siguiendo vnos la parte del Maestre de Sãtiago, y de los Grãdes q̃ tomaron de nueuo por legitima sucessora la hija de la Reyna Doña Iuana: y otros la de la Princesa Doña Isabel, y del Rey de Sicilia su marido, y tuuo en esta sazõ esperança el Maestre de Sãtiago de apoderarse de la Ciudad de Seuilla: por auer muerto Don Iuã Põce de Leon Conde de Arcos: q̃ le iba muy à la mano en todas sus empressas. Sucediò en el estado Dõ Rodrigo Ponce su hijo: que aunque era mas sagaz de lo q̃ en su edad se sufria, facilmente se arriscaua en qualquier cõtienda, y nouedad. En principio del año de M. CCCC. LXXI. las cosas se pusierõ en aquella Ciudad en mucho peligro: auiendo nueuamente sucedido en sus estados Don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, y el Conde Don Rodrigo Ponce: ambos en edad robusta, y codiciosos de tener à su disposicion el gouierno de aquella Ciudad, y por esto se mouiò entre ellos grã dissension, y discordia: y della resultaron muchos mouimientos, y guerras: por instigaciõ, y induzimiẽto del Maestre de Sãtiago, auiẽdo se jũtado cõtra el los padres destos Señores: con gran valor, y prudẽcia en su anciana edad, y todo se desbaratò con su muerte, y con el matrimonio del Conde Don Rodrigo Ponce con Doña Beatriz Pacheco, hija del Maestre de Santiago: la qual como se ha referido, tuuo el Maestre su padre presuncion de darla por muger al Principe de Aragon, y el Maestre hizo, que diesse à su yerno la Ciudad de

Muerte de Don Iuan Ponce de Leon Conde de Arcos y quiẽ le sucediò.

Casamiẽto del Cõde de Arcos cõ Doña Beatriz Pacheco.

Caliz

Año M.CCCC LXXI.

Enemistad entre las casas de Niebla y Marchena.

Caliz el Rey Don Enrique con titulo de Marques. De alli se procurò por el Maestre la enemistad de aquellas dos casas de Niebla, y Marchena: y q̃ el Marques pusiesse mucho cuydado en grãgear el pueblo: y la gẽte comun de la Ciudad de Sevilla: porq̃ con ella, y con la gẽte de guarnicion, que estaua en Carmona, Moron, y Ossuna, que le auia de acudir en qualquiere mouimiento, estuuiesse poderoso cõtra sus enemigos: y echasse de aq̃lla Ciudad al Duque de Medina Sidonia. Tenia tambien el Maestre de Santiago à su mano la Ciudad de Alcaraz con gente de guarnicion, siendo del estado de la Reyna Princesa: y erale de mucha importancia: teniendo el Maestrazgo de Santiago, y el Marquesado de Villena, y auiala encomendado, para q̃ la tuuiesse en su nombre, à Don Iuan de Haro, que era muy poderoso en aq̃lla Ciudad, y fortificola con vn nueuo Castillo, que la sojuzgaua: y cõ muros, y torres de nueua defensa: y para poder ofender en qualquier mouimiento à los mas principales. Viendose los vezinos muy opressos, y sojuzgados de la gente de guerra, se confederaron con el Conde de Paredes, que estaua en Vbeda: y tenia aquella Ciudad por el Principe, y Princesa de Castilla: y pusose el Pueblo de Alcaraz en armas: y acudiò en su socorro Don Pedro Manrique hijo primo genito del Conde de Paredes: cõ trezientos de cauallo, y cõcertòse con èl Dõ Iuã de Haro. Tambien tuvieron principio estos dias las contiẽdas, y guerra que durò mucho tiempo entre Don Pedro de Velasco Conde de Haro, y Don Pedro Manrique Conde de Treuiño, y fueron mas preualeciendo las parcialidades de los vandos, q̃ llamauan de Oñezinos, y Gamboas: que tenian en armas el señorio de Vizcaya, y las Prouincias de Alua, y Guipuzcoa con las montañas: y procedian con tanto rigor, que si el Reyno estuuiera pacifico, debaxo el govierno de vn Principe muy valeroso, bastaran à poner mucha turbacion en èl. Llegò el vãdo entre

La Ciudad de Alcaraz se fortifico.

Contiẽdas entre los Condes de Haro y de Treuiño, y vandos Oñezinos.

las partes à ser guerra formada: y tuuierõ vna batalla jũto a Mõguia, y en ella q̃dò el Cõde de Treuiño muy vitorioso: por ser mas vtil en la montaña la gẽte de pie q̃ la caualleria: y ser muchos los Vizcaynos, q̃ estauan de su parte: y murierõ de la otra mas de mil, y entre ellos trezientos de cauallo: y Aluaro de Cartagena hijo de Pedro de Cartagena: y segun Diego Enriquez del Castillo afirma, fuerõ presos Dõ Diego Sarmiẽto Cõde de Salinas y Don Luys de Velasco primo hermano del Cõde de Haro. Tẽtaron en el mismo tiẽpo los del vãdo de los Cepedas de la Villa de Tordesillas, q̃ era cõtrario de los Alderetes, de dar entrada en aq̃lla Villa al Principe Dõ Hernãdo: y entregarsela: y assi lo intẽtò de poner por la obra Garci Gõçalez de Tordesillas, q̃ era el principal en aq̃l vãdo: estãdo el Principe cõ la Princesa en Medina de Rioseco: y tratòse por medio, y induzimiẽto de Dõ Alõso Enriquez tio del Principe. El concierto fue, q̃ guardandose aq̃lla Villa por la gẽte q̃ tenia en ella el Rey Dõ Enriq̃: al amanecer se atrauesasse vn carro cargado en la puerta de la Villa: como q̃ acaso se le huviesse rompido el exe: porq̃ con aq̃lla ocasiõ, hallando la puerta abierta entrasse la gente del Principe, que estava à vna milla detras de vn cerro: y aviendose apoderado de la puerta hasta veynte y tres Cavalleros, y soldados escogidos para aquel menester, hallandose cõ ellos Dõ Enrique Enriquez, hermano de Dõ Alonso, entraron hasta la Plaza: apellidando antes de tiẽpo el nõbre de Cepeda: y acudierõ los enemigos del vando contrario: y acometieronlos en la Plaza: antes q̃ les llegasse la gente del socorro, y quedãdo D. Enriq̃ apoderado de la puerta cõ solos cinco soldados, fue echado della: y cerrada la puerta, los q̃ peleauã en la plaça fuerõ todos presos, y entre ellos Garci Mãriq̃ hermano del Cõde de Paredes, y Don Fadrique hijo del Cõde, y Iuan de Touar, y vn Cauallerro Catalã llamado Iuã Aymerich, y otro Cauallero de los de Sese. Hallòse el

Batalla junto à Monguia, y los q̃ en ella fueron presos.

Acometimiento en Tordesillas.

Prisioneros en Tordesillas.

Año MCCCC LXXI.

el Principe con la gēte,que iba para acudir al socorro,y llegó tan tarde,que no se pudo executar el ardid de la entrada de aquella Villa. Estauan todos los Grādes, y Caualleros ,y Pueblos apercibidos : y puestos en armas : sin quedar ninguno,q̃ no estuuiesse , no solo declarado , pero muy aficionado,y apercibido por vna de las partes:y entre ellas era mas poderosa la contraria : por la autoridad,y voz del Rey,aunque eran mas los q̃ no aprouauā el matrimonio del Duque de Guiana:ni aquella sucessiõ de la hija de la Reyna.

Preuencion en Castilla.

De la concordia,q̃ se tomò en la Villa de Olit,entre el Rey de Aragon,y el Conde de Fox,y la Princesa Doña Leonor,sobre el gouierno del Reyno de Nauarra. XXXVI.



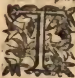
Stuuo el Rey todo este tiē po , despues de auer socorrido à Tudela,entendiēdo en tomar algũ assiēto cõ el Cõde de Fox, y cõ la Princesa Doña Leonor su hija sobre las cosas de Nauarra,q̃ se lleuauā de manera,q̃ por su causa le fue muchas vezes forçado desistir de la guerra,q̃ se hazia en Cataluña cõtra los rebeldes.Despues de auerse jũtado diuersas vezes sobre sus diferencias,Don Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta, Dõ Rodrigo de Rebolledo,Gomez Suarez de Figueroa,y Iuan Pages Vicecanceller con aq̃llos Principes,vino la Princesa à la Villa de Olit dõde el Rey estaua,y tomarõ acuerdo de dar fin à la dissensiõ q̃ entre ellos auia sobre el regimiēto del Reyno.Primeramente fue acordado, q̃ el Rey todo el tiēpo de su vida fuesse obedecido por los Nauarros,como su Rey,y Señor natural:y por el Rey,y por los Principes se les guardassē sus Fueros,y libertades , y los tres estados de aquel Reyno hiziessē el juramēto,y homenage de recibir à la Princesa Doña Leonor por Reyna despues de los dias del Rey su padre,y al Cõde de Fox,como a su marido:y que dassē perpetuos Lugartenientes,y Gouernadores del Reyno sin q̃ pudiesse ser reuocado su poder,sino cõ la presencia del Rey.Auian de perdonar todos los insultos,y excessos passados , hasta la entrada del Rey en aq̃l Reyno,y quedauā para auerse de determinar las diferencias ,q̃ tenia el Cõde de Lerin Dõ Iuā de Beamonte,y Carlos de Artieda cõ el Condestable Pierres de Peralta: q̃ auiā de ir à la obediēcia del Rey detro de doze dias , y determinarse por justicia.Esto se declarò en aq̃lla Villa de Olit , à veynte del mes de Mayo deste año,y se confirmò por el Cõde de Fox.Auiase yà en este tiēpo cõcertado matrimonio de Doña Ana de Aragõ,y Nauarra,hija del Principe Dõ Carlos,cõ Dõ Luys de la Cerda Cõde de Medina Celi:y estauan yà desposados,y estādo la Princesa de Castilla en Medina de Rioseco , à seys del mes de Iunio deste año,embiò à suplicar al Rey , q̃ su sobrina hiziesse sus bodas ,y fuesse lleuada à aq̃llos Reynos cõ el Cõde su marido pues sauia quāto cũplia à su estado ser el Cõde yà casado:en tiēpo q̃ tāto auiā menester à los Grādes dellos: porq̃ mejor los siguiesse, y siruiesse. Era Doña Ana estrañamēte hermosa:y huuola el Principe Dõ Carlos, como se ha referido,en Doña Maria de Armēdarez muger muy noble:y diòse ordē en el matrimonio,por tener en su obediēcia la Princesa de Castilla al Cõde de Medina Celi:q̃ auia repudiado à su primera muger Doña Catalina Lasso de la Vega hija de D.Diego Hurtado de Mēdoça Marq̃s de Sātillana infamādola de adulterio.

El asiento que tomo el Rey con el Conde de Fox.

Matrimonio de Dõ Luys de la Cerda Cõde de Medina Celi con Doña Ana de Aragon.

El Cõde de Medina Celi auia repudiado à su primera muger.

Que la Ciudad de Girona se reduxo à la obediencia del Rey: y de la batalla, que venciò Don Alonso de Aragon, junto al rio Besos. XXXVII.



Oda la fuerça de la guerra que se hazia en el Principado de Cataluña , contra los Capitanes Franceses , y Italianos, que quedarõ en ella, despues de la muerte del Duque de Lorena,

Año. M.CCCC LXXI.

rena, y contra los rebeldes, se empleaua en hazer la guerra contra las Ciudades de Barcelona, y Girona, y sus comarcas: porque era la principal fuerça de los enemigos: y la de Girona como menos poderosa, y que no tenia tã libre el socorro por la mar, se huuo de rendir primero: porque las cõpañias de gẽte de armas de los Franceses, y Italianos estauã repartidas en Rosas, y Peralada: y en Castellon, y en otros Castillos en guarniciones. Esto fue por el mes de Otubre deste año, y fue ron parte para que reconociessen el peligro en que estauan, Don Iuan Margarit Obispo de aquella Ciudad, y Bernaldo Margarit su hermano, Iuan Sarriera, Pedro Iuan Ferrer, y Beltran de Armendarez, y Iuan de Armendarez, y se reduxeron con la Ciudad, y con Hostalrich à la obediẽcia del Rey. Entõces todo el Vizcondado de Cabrera, y muchos Caualleros, y gẽtiles hombres vinieron à su fidelidad: por grandes sumas de dineros: que les mandò pagar el Rey por los daños, q̃ auian recibido en la guerra, y por los gastos, que se les siguieron, y se les asseguraron con cartas, y obligaciones de las mas señaladas personas destos Reynos. Reduzida Girona, luego se pusieron en la obediencia del Rey Sãt Feliu, Palamos, Verges, y Figueras: y otras muchas Villas, y Castillos del Ampurdan: y el Rey cõ sus cõpañias de gente de armas ganò à Martorel, Sant Cugat, y Sabadel: y pusieronse en aquellos Lugares compañias de gẽte de cauallo de guarnicion, cõtra la Ciudad de Barcelona: que parecia, que no podia mucho tiempo durar en su porfia, no teniendo Principe por quien se sustentasse la guerra, y siendo tantos los que entẽdian en el gouierno della: sin reconocer vn principal caudillo, q̃ la rigiesse: y siendo los principales Capitanes estrãgeros. Dexò el Rey por Capitanes cõtra Barcelona, siendo yà sola la que sustentaua la guerra, y la causa principal della, à Don Alõso de Aragõ: y al Conde de Prades: y èl se fue al Ampurdã: para poner en ordẽ las cosas de aquella Prouincia, y de sus fronteras, y Don Alonso, y el Conde, que tenian su frontera en San Cugat, corrian toda aquella comarca, y hazian la mas cruel guerra que podian contra los enemigos: y no los dexauã desmandar, y començaron los Barceloneses à sentir cada dia mas los trabajos, que padecẽ los que estã encerrados en tan largo cerco. Tenian por principal Capitan de quien hazian mayor confiança, por estar en aquel cargo en nombre del Duque Reyner, à Iuan de Lorena, hijo bastardo del Duque Iuan de Lorena: y à Iacobo Galeoto: que en la guerra de los Barones cõtra el Rey Don Hernãdo, fue señalado Capitan del Duque de Lorena, y saliendo Graciã de Guerri cõ sesenta de cauallo à correr el campo Don Alonso de Aragon con trezientos cauallos, y con algunas compañias de gente de pie los encerrò en la Torre de Fabregues: junto à San Adrian sobre la ribera del rio de Beses, y teniendose auiso desto en la Ciudad: porq̃ era como à las puertas della, saliero ciento y veynte de cauallo, y quatro mil peones para socorrerlos. Entonces mouiò para ellos Don Alonso con Don Iuan de Cardona Condestable de Aragon, hijo del Conde de Prades, al passar del rio: dexando su guarnicion sobre los cercados. Iba en la delantera de la gente de los enemigos Don Dionys de Portugal, y en otra batalla Menaut de Guerri: y seguia Iacobo Galeoto con los lacayos, y gente de pie muy exercitada en la guerra cõ su artilleria en otra iua animando à los suyos: saliendo, y passando à reconocer los enemigos, y poniendo en orden sus batallas. Acometiòlos Don Alonso al passar del rio animosamente: lleuãdo en su auãguarda al Condestable, y en otra batallã iban Gil de Heredia, y Iuan de Embun con sus compañias de cauallo, y Martin de la Nuça hijo mayor de Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon à sus espaldas, y el Castellan de Amposta con los ginetes se puso en otra batalla. Don Alonso començando

Girona se rindiò.

Los q̃ con el Vizcondado de Cabrera se reduxeron à la fidelidad del Rey.

Capitanes cõtra Barcelona.

Caudillos de Barcelona.

Hazañas de Don Alõso de Aragon.

Batalla al rio Beses.

Victoria q̃ Don Alõſo de Aragon tuuo junto al rio Beſes.

çandoſe à herir la batalla, por ſus compañias de gente de armas, y cõ los lacayos, y peones q̃ ſe le juntaron en ſu ordenança, èl como Grã Capitan, y guerrero, animãdo à los ſuyos, hiriò en los enemigos: y arremetieron ſus batallas jũtas, paſſando ſu artilleria al roſtro de los cõtrarios. Fue el impetu, y furia de la gente de armas de los nueſtros tal que Iacobo Galeoto, y los otros Capitanes no los pudieron reſiſtir: y boluierõ las eſpaldas la via de Badalona. Fueron muertos en el alcãce haſta ſetecientos: y quedaron priſioneros caſi todos los demas, aſsi de cauallo, como de pie: y no ſe eſcaparon ſino muy pocos: y entre los muertos, y preſos fueron, ſegũ ſe afirma en las relaciones del Rey, cerca de quatro mil: y quedarõ preſos Iacobo Galeoto ſu Capitan, Dõ Dionys de Portugal, Gracian de Guerri, y Menaut ſu hermano, Bernaldo Turel, Iayme Ros, ỹ dos Caualleros: el vno hijo de Guillen Romeu, y el otro de Guillen de Cabanillas, y otros Caualleros. En eſta batalla fue muy ſeñalado el esfuerço, y valor de Martin de la Nuça: el qual peleando brauamente, derribò el eſtandarte de Iacobo Galeoto, que era el Capitan principal de los enemigos: y lo ſaco de las manos, y poder del Alferez: y fue ſu valẽtia muy ſeñalada ſobre todos los Capitanes, y Caualleros, q̃ concurrieron en la batalla: cuyo esfuerço, y deſtreza en las coſas de las armas ſe auentajò en hechos muy grandes en la guerra de Cataluña: porque no huuo rencuẽtro, ni batalla ſeñalada, que fueron muchas, en la qual no ſe hallaſſe, ỹ peleaſſe entre los primeros: y deſpues de la batalla de Rubinat, fue eſtimado por vno de los mejores caualleros de aquellos tiẽpos: y el Rey, por auer ſe ſeñalado con gran proeza, y hazaña en eſte vencimiento, y que ſiendo Capitã de las fronteras de Aragon contra los Caſtellanos, muchas vezes con muy pocos de los ſuyos desbaratò mucho mayor numero de los enemigos, y boluiò con grã loor, y gloria vitorioſo, conſiderando el valor de ſu animo, y la antiguedad de ſu caſa, y linage, le deuisò ſus armas con las armas Reales de Cataluña, para èl, y ſus deſcendientes. Dioſe eſta batalla à veynte y cinco del mes de Nouiembre: y fue vno de los mas ſeñalados hechos deſta guerra: y que puſo en mayor temor, y eſpanto à los enemigos, ſiguiendo los nueſtros el alcançe, haſta dẽtro de los baluartes de la puerta nueua de Barcelona: adõde llegarõ los eſtandartes Reales, y ſe tuuo con aquel impetu por entrada la Ciudad. Mãdò recoger Don Alonſo de Aragon ſus compañias de gente de Armas, por la parte de la marina: y de la mõtaña: y rindioſele luego la Villa de Granolles.

Martin de la Nuça gano el eſtandarte de Iacobo Galeoto.

Año MCCCC LXXI.

Nota.

La Villa de Granolles ſe rindiò.

De la guerra que hizo el Rey en el Ampurdan: y que ſe le rindiò la Villa de Peralada. XXXVIII.



ERA coſa de gran marauilla, ver la obſtinacion, y deſeſperaciõ de los que eſtauan en Barcelona en ſu defenſa: y mucho mas de los naturales: que de la gente de guerra: que con tanta perdida, y eſtrago de los ſuyos, faltandoles yà todo ſocorro, y remedio, por ninguna deſtas vitorias ſe podiã reduzir à ſugetar ſus animos, para temer la deſolacion de aquella Ciudad: que en los tiempos paſſados auia gozado de tantos triumphos, y deſpojos de las Naciones eſtrangeras, debaxo del gouierno, y Señorio de ſus Principes, y Señores naturales, y nũca auia entrado en empreſſa ninguna cõ tanto peligro: deſpues que ſaliò de la ſugeciõ de los Moros. Auiaſe ido el Rey à poner en Figueras, à hazer la guerra à las cõpañias de gẽte de armas Franceſes, y Italianos, q̃ eſtauan en el Ampurdan: y le auiã ocupado caſi todo èl por ſus guarniciones: y las compañias de gente de armas, y gineres, que embiò el Reyno de Aragõ à ſeruir al Rey en eſta guerra por ſeys meſes, ſe alojarõ en torno de Figueras: y los Diputados del Reyno embiarõ vn Cauallero dèl, que ſe llamaua Iuan de

Obſtinacion de los de Barcelona.

El Rey haze guerra a los Frãceſes en el Ampurdan.

Año MCCCC LXXI.

Embun, à recibir las muestras de la gente, q̃ tenian los Capitanes del Reyno: que eran Don Bernaldo Vgo de Rocaberti, Don Felipe de Castro, Martin de la Nuça, Iuan de Villalpando, Fray Garcia de Rebolledo. Como aquella region es muy abundosa, y fertil, y la entrada la tenian los enemigos muy libre por Rossellon, teniẽdo los passos, y fuerças de los montes, iba cargando mucha gente de Francia cada dia. El Castellan de Amposta se fue à poner sobre la Spolla: y entròla por combate: y el Conde de Prades tuuo vn renquẽtro sobre Torroella, con ciertas cõpañias de Italianos: cuyos Capitanes eran Nicolas Conde de Campobasso, y Bofillo de Iudice: que en la guerra de los Barones, se auia passado al Duque de Lorena: por auerse descubierto, que quiso entregar al Duque la Ciudad de Beneuento, y Montefoscolo: teniendo cargo por el Rey Don Hernando de su defensa: y fueron por el Cõde de Prades aquellos Capitanes destroçados, y vencidos: y el Rey deliberò poner su campo sobre Torroella. Despues de auerse combatido algunos dias, y defendiendose valerosamente, al fin se dierõ al Rey à partido. Fue cosa muy divulgada entre las gentes que estando el Rey con su campo sobre Torroella, tuuo cierta vision en sueños de vn Capitan: q̃ auia muerto en esta guerra, que tuuo gran vso, y reputacion en las armas: y auia hecho en ellas cosas muy señaladas: y que le amonestò, q̃ no mouiesse su Exercito del lugar donde estaua, porque su hado le era en aquella sazon muy contrario: y q̃ el Rey menospreciãdo la vanidad de aquel sueño, mudò su campo: y fue à ponerse sobre Rosas: y luego se le rindiò el Lugar. Passò entõces con su Exercito à poner cerco sobre la Villa de Peralada: y el Conde de Campobasso, y Bofillo de Iudice, y el Señor de Lau con quinientas lanças Frãcesas, y cõ algunas compañias de lacayos, y de peones de aquellas montañas, antes de amanecer acometieron al Rey en su fuerte: y tan desobresalto dieron en la guarda del Real, que la desbarataron, y rompieron: y auiendo acudido al rebato Don Alonso de Aragon con algunos Caualleros, con muy gran fatiga se pudo el Rey recoger à Figueras desarmado: y casi desnudo. Era el animo deste Principe en su anciana edad, tan grande, y estaua tan exercitado en los peligros, y sucessos dudosos de la guerra, que por ninguna aduersidad se conocia desmayo, ni flaqueza en su coraçon: y de la misma manera auenturaua su persona, como si estuuiera en el heruor de su mocedad, y el dia siguiente, cosa q̃ parece increyble, tornò à presentar la batalla à los enemigos: y boluiò al mismo lugar: continuãdo su cerco sobre Peralada, y la tala, y contra toda la cõtrariedad de aquel sucesso, subiò al collado de Paniças, y embiò al Conde de Prades, y al Castellan de Amposta con algunas compañias de gente de cauallo, y de pie con trato de entrarse en Perpiñan, y no pudierõ salir los de aquella Villa con su intento, q̃ tratauan de ponerse con ella en la obediẽcia del Rey, y echar la guarnicion de gente Francesa, q̃ estaua dentro. En este tiempo Bernaldo Dolms Senescal de Perpiñan, y Guillen Dolms, Pedro de Ortafa, y los Viues alçarõ las vanderas del Rey en Rossellõ, en sus Castillos, y fuerças: y juntaronse cõ ellos los mejores de aquel Condado, y dexo el Rey en su socorro à Dõ Pedro de Rocaberti, y à Beltran de Armendarez: y boluiò à Figueras, y reduxo à su obediencia todo el Vizcondado de Rocaberti. Teniẽdo su Real sobre Peralada, hizo la tala en toda aquella comarca, y guerra grãde à los de Castellõ de Ampurias, y Peralada, que era de Don Iofre Vizconde de Rocaberti, se rindiò al Rey. Fue grã parte para que aquella Villa se le rindiesse, y todo el Vizcõdado, tener el Rey por su prisionero al Vizconde: en poder de Dõ Rodrigo de Rebolledo: al qual daua el Vizconde diez mil florines por su rescate, y el le entregò al Rey, y cobrò por el à Pe-

Capitanes del Reyno de Aragõ

Combate de las Spolla, y rencuẽtro en Torroella

Torroella se diò al Rey, y vision q̃ en ella tuuo.

El Rey tomò à Rosas, y cercò à Peralada.

Riesgo en que el Rey estuuo en el cerco de Peralada.

Esfuerço del Rey.

Los que por el Rey alçaron vanderas en Rossellon.

Toma de Peralada, y prision de su Vizconde.

à Peralada, y lo que se tenia por los enemigos: y fue causa de assegurar lo del Ampurdan, y librarle de las ordinarias correrias de los Franceses, y à Don Rodrigo de Rebolledo dió el Rey en su recompensa los Lugares de Vilanoua, Arboz, y Cubel.

Merced q̃ el Rey haze à D. Rodrigo de Rebolledo.

Que el Principe, y Princesa de Castilla se fuerõ à poner en poder del Arçobispo de Toledo en Tordelaguna: y del matrimonio, que se trato del Infante Don Enrique, con la hija del Maestre de Santiago. XXXIX.



SIN hazer otro efecto ninguno, se auia buelto el Rey de Sicilia de la empressa de Tordesillas, à la Villa de Medina de Rioseco: dõde estuuo con la Princesa desde el principio del mes de Enero deste año: de q̃ el Arçobispo de Toledo tenia muy declarado descontentamiento: porque Don Alonso Enriquez era el que lo gouernaua todo teniendo al Principe, y à la Princesa en su casa: y tenia gran pesar, que le dexasẽ à él, y no se rindiessen à su voluntad, y no se le guardasse en todo la honra, y respeto que era razõ: pues en aquello se conformaua el Rey de Aragon su padre, y lo aduertia al Principe su hijo, con diuersas amonestaciones: y era de parecer, q̃ se fuesse cõ la Princesa, adõde el Arçobispo les ordenasse. Embiò postreramente el Arçobispo al Principe, y Princesa à Dõ Tello de Buendia Arcediano de Toledo: para sacarlos del poder del Almirãte, y de Dõ Alonso su hijo: y cõ ofrecerles, q̃ por su seruicio, ningun peligro, ni gasto rehusaria, con q̃ tuuiessen la satisfacion de su animo, y voluntad que deuiã. Escusauase el Principe, y la Princesa diziendo: q̃ siendo el Arçobispo el Autor, y fundamento de todo su biẽ, recelauã de ponerle con sus personas, y casas en mayores gastos: pero q̃ en todo le siguirian: y saldriã de aquel lugar donde estauan, si él fuesse à Dueñas para acompañarlos. Con esta oferta, mandò luego el Arçobispo juntar hasta treziẽtos, y cinquenta de cauallo, de la mas escogida gente que pudo ser: y por Buytrago passò los montes: y embiò à dezir al Rey Don Enrique, y al Maestre de Santiago, que iba para procurar el bien vniuersal de aquellos Reynos, y todos creiã, q̃ iba para q̃ el Principe, y Princesa fuessen alçados por Reyes: y temiendo alguna gran nouedad de aquella salida del Arçobispo, el Rey Don Enrique se fue à Segouia. Quãdo el Arçobispo llegò à Dueñas el Principe, y Princesa se fuerõ à ver cõ él à aquel Lugar, y estando la Princesa muy desdeñada con el Arçobispo, por su terrible condiciõ, el Almirante procurò reduzir los animos à buena cõcordia, y por esta causa se viò el Almirante con el Arçobispo en Marmojon: y para esto fueron buenos Ministros el Obispo de Coria, y sus hermanos Gomez Manrique, y Garci Manrique: aunque nunca se pudo persuadir la Princesa por ruego, y consejo del Arçobispo, y del Conde de Buendia su hermano, que quedasse en Dueñas: y acordòse, que el Principe, y la Princesa se fuessen à Simancas, y el Arçobispo se viniesse al Reyno de Toledo, y q̃ el Principe, y Princesa se irian para él: y assi lo hizieron, y passaron los montes en fin deste año de M.CCCC.LXXI. y se fueron à Tordelaguna: y el Rey Don Enrique, y el Maestre de Santiago se fueron à Badajoz, y se vieron cõ el Rey de Portugal entre Yelues, y Badajoz. Despues que el Principe, y la Princesa llegaron à Tordelaguna, los de la Villa de Sepulueda embiaron à pedir socorro de gente, entendiendo, q̃ el Maestre de Santiago se iba à apoderar della, y embiaron à Don Pedro de Gueuara, y à Pedro de Auila con ciento y setenta de cauallo, de la gẽte del Arçobispo, y echaron de la Villa los q̃ eran de la aficiõ del Maestre, y quedò en la obediencia de los Principes. La causa de las vistas de los Reyes de Castilla, y Portugal, fue para tra-

Embaxada del Arçobispo de Toledo al Rey de Sicilia.

Año. M.CCCC LXXI.

Vistas del Rey de Sicilia, y la Princesa Doña Isabel, con el Arçobispo de Toledo.

Vistas de los Reyes de Castilla, y Portugal.

Sepulueda quedò en la obediencia de los Principes de Castilla.

Año MCCCC LXXI.

tratar el matrimonio de la hija de la Reyna de Castilla, con el Rey de Portugal su tio: porq̃ su esposo Carlos Duque de Guiana se curaua poco de se matrimonio: y procuraua casar con hija de Carlos Duque de Borgoña, y el año siguiente murió el Duque de Guiana de veneno: a veynte y quatro del mes de Mayo; el qual se afirma en gran cõformidad de los Autores, q̃ le mãdó dar el Rey de Frãcia su hermano. Auiase entregado la Princesa Doña Iuana al Maestre de Santiago: y el la tenia en Escalona, y segun afirma Diego Enriquez del Castillo, q̃ es en esta parte muy cierto Autor, el Rey de Portugal no quiso entõces aceptar el matrimonio de su sobrina, aunq̃ para seguridad de su persona, se le dauã algunas Ciudades, y Villas principales del Reyno de Castilla: y assi se partierõ muy desauenidos, y discordes. Hallo vna cosa muy digna de memoria en los tratos, y mudãças deste tiẽpo, q̃ estãdo el Principe D. Hernãdo en Medina de Rioseco, à quatro del mes de Enero deste año, escriuió al Rey su padre: q̃ era certificado por muchas vias, q̃ el Maestre de Santiago trataua, q̃ el Infante Don Enrique su primo, casasse con vna hija suya, y se alçasse cõ la Ciudad de Valencia si pudiesse, ó hiziesse la guerra en aquel Reyno, y que se auia de ir à desposar secretamẽte, y q̃ luego q̃ fuesse celebrado su matrimonio, le auiã de dar el Rey de Castilla, y el Maestre dos mil lanças, para q̃ hiziesse la guerra, y esto se tuuo por el Principe por tã cierto, q̃ auisó à su padre, q̃ pusiesse en ello remedio, y q̃ por otra parte daua el Maestre gran prissa à la entrada de los Frãceses en Castilla, y todas las cosas se ibã disponiendo demanera, q̃ no se esperaua sino muy grã rõpimiẽto, por dõde como hasta entõces se procurasse, que el Principe, y el Arçobispo de Toledo se viessẽ cõ el Rey, y entẽdiã, q̃ aquello cũplia en gran manera à su Estado, era por esta causa muy necessario, y assi el Almirãte, q̃ sentia antes muy asperamẽte la venida del Principe à estos Reynos, porq̃ se

El Duque de Viana fue muerto con veneno.

Carta que el Rey de Sicilia escriuió à su padre.

diria, q̃ venia huyẽdo, y seria grã disfauor de sus cosas, entõces la tuuo por muy buena, y suplicaua al Rey, q̃ en todo caso dispusiesse los negocios demanera, q̃ se viessen, y de las vistas saliesse tal efecto, que de alli adelante estuuiessen de otra manera.

IVntó en este año el Rey Dõ Alonso de Portugal vna muy poderosa armada, para la empressa de Tãger, y Arzila, en q̃ publicauã, q̃ auia mas de trezientas velas, y que lleuaua en ella mas de treynta mil hõbres. Salió del Ristello, q̃ llaman de Lisbona, à quinze del mes de Agosto: y llegó delãte de Arzila à veynte. Fue entrada la Ciudad por combate el dia de S. Bartolome, y murieron en él, entre otros Caualleros, à la entrada de la Mezquita, D. Iuã Cotino Cõde de Marialua, y Dõ Aluaro de Castro Cõde de Mõsanto, Camarero mayor del Rey: y en el Alcaçaua fueron muertos de los Moros hasta dos mil, y quedarõ cautiuos cinco mil. Aquel dia armó el Rey de Portugal Cauallero al Principe D. Iuã su hijo: y vsó de vna estraña braueza, para animarle à toda proeza de caualleria, q̃ le armó Cauallero estando sobre el cuerpo muerto del Conde de Marialua: diziẽdole entre otras palabras: Fijo Dios vos faga tã buẽ Cauallero, como este q̃ aqui yaz. Dexó por Capitan de Arzila à Don Enrique de Meneses Cõde de Valencia, juntamẽte cõ el Lugar de Alcaçar, q̃ yà se auia ganado por los Portugueses de los Moros. Entonces por miedo de tan poderosa armada como aquella, se despobló Tanger: y embió el Rey D. Alonso cõ muchas compañias de gẽte de cauallo, y de pie à Dõ Iuã Duque de Bregança, q̃ despues fue Marquès de Mõtemayor, y entró en la Ciudad à treynta de Agosto, y fuerõ allá el Rey, y el Principe, y diose la guarda, y defensa de aquella Ciudad à Ruy de Merlo, q̃ despues fue Cõde de Oliuença. Embarcose el Rey de Portugal, para boluer à su Reyno, à diez y siete de Setiẽbre, y otro dia llegó al puerto de Silues, y assi en veynte y tres dias acabó vna tã señalada empressa, y de alli ade-

El Rey de Portugal junto vna armada, fue à Arzila, y la tomo.

Cautiuos, y muertos en el combate de Arzila.

Sobre vn cuerpo muerto armo Cauallero à su hijo el Rey de Portugal.

El de Portugal se nombra Rey de Algarbe

Año. M.CCCC.LXXI.

adelãte se llamó Rey de los Algarbes, de aquende, y de allende la mar en Africa.

Daño que hizo el Turco, en Alemaña

EN este mismo tiempo tomó el Turco algunas fuerças del Imperio de Alemaña, y dexólas assoladas, y solamente fortificó el passo en la entrada junto à Trieste, hasta dõde dexó assentada su frõtera. Por este año no hazia demostraciõ de emprender ninguna cosa por mar: pero continuamente hazia labrar muchas galeras, y fustas, con intento, q̃ vnas vezes por tierra, y otras por mar pudiesse ofender la Christiandad, vsando de la astucia de que hasta entonces auia vsado, de ofender, la parte q̃ hallaua menos apercibida. Publicóse la dieta en el Imperio para la fiesta de San Iuan Baptista, à la qual se acordó, que se hallassen con el Emperador Federico, los Principes Electores del Imperio, y la mayor parte de los Señores de Alemaña, y los Embaxadores del Rey de Frãcia, y del Rey Don Hernando, y de los Duques de Borgoña, Sauoya, y Milã, y de la Señoria de Venecia: pero auiendose de tratar principalmente de la resistencia de vn tan poderoso aduersario, tratauan con gran competencia de la sucessiõ del Reyno de Bohemia: por la qual concurrian Mathias hijo de Huniade Principe muy valeroso por su persona, aunque de pequeño Estado, como Rey de Vngria, por el titulo, q̃ el Papa Paulo le auia dado, y Ladislao hijo primogenito de Casimiro Rey de Polonia, por la descendencia de los Reyes de Bohemia sus antecessores, y este Principe era admitido, y jurado por Rey de Bohemia por vna gran parte de aquel Reyno, y despues vino tãbien à suceder en el Reyno de Vngria, por la muerte del mismo Rey Mathias, que murió en el año de M.CCCC.XC. y concurria con ellos vn sobrino del Emperador, que pretendia tener derecho à la sucessiõ, y tenia por si alguna parte. Tratãdose de la guerra del Turco tan remissamente, fallecio el Papa Paulo, y murió à veynte y siete del mes de Iulio deste año, y fue eligido en su lugar Sixto IIII.

Pretensores del Reyno de Bohemia.

Muerte del Papa Paulo 2. y elecciõ de Sixto 4.

TENIA el Rey de Sicilia su inteligencia con el Rey Enrico de Inglaterra, por medio de su Embaxador el Dotor Hernãdo de Lucena: y viniendo à batalla con el Rey Eduardo su competidor, fue en ella el Rey Enrico vencido, y preso, y los Duques de Clarencia, y Glocestre hermanos del Rey Eduardo, mataron à Eduardo Principe de Gales hijo del Rey Enrico, delãte del Rey Eduardo, que era moço tan hermoso, y apuesto q̃ pudiera mouer à misericordia à qualquier enemigo, y su madre la Reyna Margarita, q̃ era hermana del Duque Iuã de Lorena, huuo de rescatar la vida, y se vino à Francia, y el Rey Enrico su marido murió à veynte y tres de Mayo deste año en la Torre de Lõdres, segũ algunos escriuen de la afliciõ de su espiritu, y otros son de opinion, q̃ le mató el Duque de Glócestre, q̃ auia muerto à su hijo. Fue este Principe tan excelẽte, que le tuuieron por Sãto, y el Rey Eduardo su competidor boluió à la possessiõ de aquel Reyno, con el fauor del Duque de Borgoña: pero no permitió Nuestro Señor, q̃ sus hijos sucediessẽ en él, y padecierõ siendo inocentes tan cruel muerte, como la del Principe de Gales hijo del Rey Enrico. Boluió aquel Embaxador por mãdado del Rey de Sicilia à la Corte del Rey Eduardo, para entender en la primera negociacion, que lleuó à cargo, deseando el Rey de Sicilia confederarse con aquella casa, contra el Rey de Francia.

Muerte de Eduardo Principe de Gales.

Muerte de Enrico Rey de Inglaterra à cuya possession boluio Eduardo su competidor.

Los hijos del Rey Eduardo murieron cruelmente.

Que el Rey auiẽdo reduzido à su obediecia la Prouincia del Ampurdã, puso cerco sobre la Ciudad de Barcelona, y de la venida à estos Reynos de D. Rodrigo de Borja Cardenal de Valencia por Legado de la Sede Apostolica, y de la ida del Rey de Sicilia, à verse con el Rey su Padre. XL.



COMO el Rey tuuo à su disposicion la Ciudad de Girona, y reduxó à su obediencia aquella parte, que era muy poderosa en aquella Ciudad

Los rebeldes se reduxeron en Girona.

Año M.CCCC. LXXII.

fuesse prosiguiendo la empressa del Ampurdan de suerte, q̃ los enemigos se fueron poco à poco echando de la tierra. Auia el Rey prometido de dar à Iuan Sarriera Bayle General de Cataluña, Capitan de Girona, y à Bernaldo Margarit sobrino del Obispo de Girona, quarenta mil florines de oro, por el seruicio q̃ le auian hecho de reduzir à su obediencia aquella Ciudad, y la Villa de Hostalric, y otras fuerças, y Castillos, y en parte desta suma erã veynte mil florines, q̃ se les auian de dar tres meses despues de reduzida la Ciudad, y por estos veynte mil florines, y por otros diez mil empeñó el Rey vn collar suyo muy rico. Allẽde desto en su buena fè, y palabra Real prometió, y juró, que dẽtro de dos meses, siẽpre q̃ fuesse requerido por Beltran de Armendarez, y Iuan Sarriera, y Bernaldo Margarit, ò por dos dellos, haria entregar à Bernaldo Margarit la Villa de Palamos, y la possessiõ della, segun el tenor de lo q̃ estaua acordado, quando se reduxo Girona, sin perjuyzio de vn assiento, q̃ se auia tomado con ellos por el Rey, y por el Maestre de Mõtesa, como Lugarteniente General del Rey. Para en seguridad desto juraron el Castellan de Amposta, y el Cõde de Cardona, y de Prades, y Dõ Rodrigo de Rebolledo, que harian todo su poder porq̃ el Rey lo cumpliesse. Esto fue estando el Rey en Figueras, à treynta del mes de Enero del año de M.CCCC.LXXII. y el Rey desde Figueras, yà à quinze del mes de Hebrero iba assegurando lo de aquella Ciudad, como cosa de tanta importãcia, porque en el mismo tiempo estaua por Capitan en Rossellon por el Rey de Francia Antonio de Lou con quinientas lanças, y con muchas compañias de Iacayos, y francarcheros, y juntóse en Castellon de Ampurias cõ el Conde de Gampobasso, y con Bosillo, y con otros Capitanes Lombardos, que vinieron à seruir al Duque de Lorena, y por veinte dias dieron vista al campo del Rey, y huuo entre la caualleria de los dos Exercitos diuersos renquẽtros, y escaramuças, y como Capitanes del Rey juntamente con Guillen Dolms, Pedro de Ortafa, y los Viues, que eran poderosos en Rossellon, hazian la guerra en aquel Condado, todos los Capitanes Franceses, y Italianos passaron los montes para acudir à la defensa de aquel Estado, q̃ se iba reuelando contra el Rey de Francia, y despues el Señor de Lau cõ algunas cõpañias de gente de armas, se fue por mar à poner en Barcelona. Rindiòse tras esto Castellon de Ampurias al Rey, y todo lo restãte del Ampurdan se reduxo à su obediencia, y cõ esto el Rey vino à poner su campo sobre la Ciudad de Barcelona, y assentó su Real en Pedralbas, q̃ à la parte de la sierra sojuzga la Ciudad, y repartió diuersas estãcias en Valdonzellas, y en el Monesterio de Sãta Maria de Iesus, y en las torres mas cercanas. En el mismo pũto Bernaldo de Vilamarin se puso delante de la Ciudad con veynte galeras, y diez y seys naues gruessas, y pusose el cerco en gran estrecho por tierra, y por mar, à cabo de diez años q̃ duraua la guerra. El Duque Reyner, aunque era muerto el Duque de Lorena su hijo, y estaua en tan anciana edad como el Rey, no dexaua de dar todo el fauor q̃ pudo à su empressa, y sabiẽdo, que estauan los de Barcelona en gran estrecho, y padeciã mucha hãbre, embioles el socorro q̃ pudo por mar, con armada de Genoueses, que eran sus cõfederados, aunque el Rey los iba oponiendo, y estrechando de manera, que nunca se cessó, desde q̃ assentó su Real, de cõbatirlos, considerando, que aquella cabeça, yà no tenia cuerpo, ni braços, de q̃ valerse, y mas se hazia para poner terror, y espãto al pueblo, y q̃ los principales tratassen de reduzirse, porque el Rey nunca tuuo fin de dar lugar, que se entrasse por fuerça de armas antes buscaua todos los medios possibles, para q̃ entendiessen q̃ los recibiria à su clemẽcia. Teniẽdo su cãpo sobre Barcelona, à ocho del mes de Mayo hizo merced à D. Alonso de Aragon de

Margin notes:

Iuan Sarriera Bayle General de Cataluña.

El Rey ofrece la Villa de Palamos.

Gente de guerra q̃ se juntó en Castellon de Ampurias.

Guerra en el Condado de Rossellon.

El Rey reduxo el Ampurdã, y se puso sobre Barcelona.

Diez años auia q̃ duraua la guerra en Barcelona.

El Rey diò à D. Alonso de Aragon la Ba[...]

Año MCCCC LXXII.

tenia de Arenos.

de la Baronia de Arenos: q̃ la auiã tenido muy principales Señores de la casa Real. Viuo por este tiẽpo por Legado de la Sede Apostolica à los Reynos de España Dõ Rodrigo de Borja Obispo de Albanense, y de Valencia: y Cardenal q̃ fue embiado por el Papa Sixto despues de su creation: cõ fin de procurar de cõponer las diferẽcias, y dissensiones de los Principes: y que cõuirtiessẽ sus fuerças cõtra los infieles: y aũque venia mas principalmẽte para entẽder en cõponer las cosas de Castilla, deliberò vèr primero al Rey: pues entraua por sus Reynos: y estaua en campo contra la Ciudad de Barcelona.

Venida de Don Rodrigo de Borja Legado del Papa.

Arribò à la playa del Grao de Valẽcia con dos galeras del Rey Don Hernando, à veynte del mes de Iunio deste año: y antes auian venido al Principe, y Princesa de Castilla embaxadores de Carlos Duque de Borgoña: para cõfirmar la confederacion, q̃ tenia con el Rey de Aragõ: y fuerõ recibidos estando la Princesa en Alcala de Henares: porque de alli se auia partido el Principe cõ publicacion, que venia à visitar al Rey su padre: y procurar la reduciõ de la Ciudad de Barcelona: y era lo mas cierto, por los temores, que le pusierõ: que el Infãte Dõ Enrique su primo, tenia secreta inteligencia en Castilla con el Rey Dõ Enrique: y con el Maestre de Sãtiago: y que se auian de intentar nueuas cosas por el Reyno de Valencia, como se ha referido: y assi se detuuo el Rey de Sicilia pocos dias con el Rey su padre: y se fue à Tarragona: para verse alli con el Legado: y irse al Reyno de Valencia.

El Rey de Sicilia llegò à Tarragona, y à que.

Estando el Legado en Tarragona, q̃ iba à verse con el Rey, llegò alli el Rey de Sicilia: y porque auia peligro si passasse adelante a jũtarse con el Rey, q̃ tenia su campo sobre Barcelona: el Rey de Sicilia auisò al Rey: que les parecia à èl, y al Legado, que assi por dar mejor conclusion en todas las cosas, q̃ el Legado auia de hazer, como por recibir con mas honra los Embaxadores del Duque de Borgoña, q̃ iban para el Rey, y auia ocho dias, q̃ estauan en Lerida detenidos, seria bien, q̃ el Rey se fuesse por mar à Tarragona: donde dentro de quatro dias se despacharian. Suplicaua al Rey su padre, q̃ si los hechos de Barcelona lo sufrian, y no se siguiesse alteraciõ en ellos por su absencia, lo q̃ no creia, pues la armada cõtraria se auia ido, se fuesse por mar à Tarragona: dõde seriã los Embaxadores del Duque de Borgoña el Martes, ò el Miercoles siguiẽte. Era esto à diez y seys del mes de Agosto: y alli diò el Legado al Rey de Sicilia la dispẽsaciõ de su matrimonio, cõ la Princesa: porq̃ hasta entõces nõ se auia dispensado sino cometido al Arçobispo de Toledo la absoluciõ de la sentẽcia de excomuniõ, en q̃ auiã incurrido, por auer cõtraido el matrimonio, y esta comissiõ se auia concedido por el Papa Sixto por sus letras Apostolicas, el primero del mes de Deziẽbre passado: porq̃ como se cõtẽdia por la sucessiõ del Reyno, huuo mucha dificultad en otorgarse esta dispẽsaciõ.

Dispensacion para el matrimonio del Rey de Sicilia con la Princesa Doña Isabel.

Iustificauase por el Papa declarando las dissensiones, y guerras que se siguirian entre los Reynos de Aragõ, y Castilla, y los Principes cõfederados de cada vna de las partes, si se huuiera de hazer diuorcio entre el Rey de Sicilia, y la Princesa, y con todo esto se cometia al Arçobispo de Toledo: que si à èl le pareciesse expediente, concederse la dispensacion, dispensando por la autoridad Apostolica: teniendolos algun tiempo apartados: para que no obstante aquel impedimento, pudiessen contraer de nueuo el matrimonio: declarando por legitima à la Infante Doña Isabel: y à los hijos que despues naciessen. Mas por no tener el Rey sus galeras en la playa de Barcelona, no le pareciò, que deuia ir à Tarragona, como el Rey su hijo lo pidia: y porque si iba por tierra, auia de ir mucha gente con èl, y era inconuiniente, deliberò que el Legado, y los Embaxadores se fuessen à San Cugat: y el Rey de Sicilia escriuiò à los Embaxadores, que se fuessen à Tarragona: porque de alli los despacharia, y entraron en aquella Ciudad à diez y nueue del mes de Agosto:

Entran los Embaxadores del Duque de Borgoña en Tarragona.

y alli

Año MCCCCLXXII.

y alli se les hizo grã recibimiẽto, y fiesta. Passó el Legado a Villafranca, y detuuose alli el Viernes veynte y vno de Agosto: porque entendio, q̃ auia menester gente para ir seguro: y fue el Patriarcha Don Pedro de Vrrea Arçobispo de Tarragona, con algunas compañias de gẽte do armas, para acompañarle. Salió el Rey de Sicilia de Tarragona para ir à la Ciudad de Valencia, à veynte y quatro de Agosto: y quedaron en aquella Ciudad los Embaxadores del Duque de Borgoña esperando, que el Rey les embiasse sus galeras: porque no se querian auenturar à ir por tierra: teniendo el Rey su campo sobre Barcelona. Allende de auer venido por lo de las aliançasy, entre las casas de Aragon, y Borgoña, que se firmaron por el Rey de Sicilia en Tarragona, era su ida al Rey de Aragon principalmente, sobre la obediencia, que se auia de dar al Papa Sixto, la qual auian diferido de dar el Rey Eduardo de Inglaterra, y el Duque de Borgoña: porque el Rey de Sicilia procurò, que como confederados las diessen juntos: y mostrauan ir con quexa del Rey de Aragon: porque les auisaron, que auia embiado à dar su obediencia: no siendo assi. Fue recibido el Legado por el Rey, y todo su campo con gran regocijo, y fiesta: y aposentòse en el Palacio de Belesguart, y detuuose muy pocos dias: porque no se diò lugar por los de la Ciudad de Barcelona, que entrasse en ella: ni se le diesse audiencia: y el Rey luego se resoluiò en lo q̃ tenia que tratar con él, y assi se partiò el Viernes, à quatro del mes de Setiembre: con fin de ser en Tortosa à diez, à donde por orden del Rey, se auia de ver otra vez con el Rey de Sicilia: y embiò à suplicarle, que si se hallasse en Tortosa, no se partiesse: y si auia passado tuuiesse por bien de venir à aquella Ciudad de Tortosa; donde tambien por mandamiento del Rey, se auia de juntar el Arçobispo de Zaragoça: pero el Rey de Sicilia continuò mas à prissa su camino: y estuuo en Moruiedro à seys de Setiembre, y otro dia entrò en la Ciudad de Valencia. Quando llegò à Castellon de la Plana, hallò preso vn Cauallero, que se dezia Mossen Guin: y fue sentenciado à muerte.

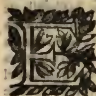
Don Pedro de Vrrea Patriarcha y Arçobispo de Tarragona.

Embaxada del Duque de Borgoña al Rey.

No admitieron en Barcelona al Legado del Papa.

Mossen Guin fue sentenciado à muerte.

De los requirimientos que hizieron los Embaxadores del Duque de Borgoña, para que los de Barcelona les diessen audiencia à su embaxada: y no lo quisieron hazer. XLI.



Eran estos Embaxadores de Carlos Duque de Borgoña vn Protonotario Apostolico llamado Artus de Borbon, y vn Cauallero muy principal, q̃ se dezia Pierres de Miraumõt, y lleuarõlos las galeras desde Tarragona, à desẽbarcar à la playa de Barcelona: y hizoseles por el Rey muy buen recibimiẽto: y por toda su Corte. Tenian muy grã conoscimiẽto, y estrecha familiaridad con el Señor de Lau Capitan de la gẽte de armas Frãcesa: y luego le auisarõ con Borgoña Araldo de su llegada. Traianle à la memoria, q̃ muchas vezes les auia dicho: que el Rey de Aragon era vno de los mejores, y mas honrados Principes del mundo: y sabiendo que Pierres de Miraumont estaua muy aficionado à su seruicio, recibia dello grande contentamiẽto. Que ellos erã alli venidos por el Duque de Borgoña su Señor: que amaua al Rey de Aragõ como à su padre: y que lo mostraua bien por el cargo de su embaxada: que no era para otro fin, sino para el seruicio de aquella casa de Aragon, y certificauan, que las mas poderosas casas de Castilla estauan este dia firmes por el Principe su hijo, y por esta causa el Duque de Borgoña los recibia à todos ellos en su estrecha aliança: y confederacion. Dezianle, que creian que sufriria con paciencia, que el nombre de la casa de Borgoña se huuiesse estendido por toda España: y que esto le dezian con cõfiança, que aunque se auia alexado de sus personas,

Embaxadores del Duque de Borgoña.

Los Embaxadores de Borgoña hazẽ la paz del Rey.

Año M.CCCC. LXXII.

nas,les auia dexado buena parte del cora çon:y q̃ assi lo entẽdia el Duque de Borgoña su Señor:en cuyo entendimiẽto no podia caber jamas,q̃ su honra,y virtuoso animo se pudiesse conformar con aquel Principe:entẽdiendolo por elRey deFrãcia,cuyas faltas,y malas calidades le eran tã notorias,q̃ por ellos mismos auian sido tã abominadas,y publicadas entre los seruidores de sa casa de Borgoña.Afirmauále,q̃ no hallarian en aquel dia al derredor de si,mas bõdad,y virtud,q̃ en aquellos dosPrincipes aliados,y cõfederados y le certificauan, q̃ al Duque de Borgoña no podia hazer sacrificio mas agradable, q̃ cõplazer,y seruir aquella casa deAragõ: y fuessen ciertos, q̃ haziendo esto,cobrarian en èl,mucho mas de lo que auiã podido perder. Que por esto, si auiso de amigos tenia lugar con èl,lo entẽdiesse:y si Dios le encaminasse tal oportunidad,q̃ pudiesse endereçar su hecho: y buen estado debaxo de mano virtuosa, y segura,y constante,y como ellos dezian en su lenguage Frances,bien apoyada, y sostenida de semejantes pilares, no fuesse tan falto de consejo,que perdiesse tan buena fortuna.porque quiẽ no quiere quãdo puede, razon era, que no pudiesse, quando queria.Finalmente le proponian,y señalauan grandes prouechos : si aquellos Capitanes siguiessen la parte de los Duques de Borgoña,y Bretaña:cõtra el Rey de Francia: diziendoles assi: Si yo Miraumonte hablasse à vosotros,yo os diria cosas,que os plazerian de oir: que me han sido dichas por Mõsiur de Bretaña:despues que yo no os vi:ni vos à èl.Estaua en Barcelona,como Lugarteniente general de Reyner,el hijo del Duque de Lorena,que llamauan el bastardo de Calabria:y èl se dezia Don Iuan de Aragõ,y de Calabria:y à este teniã mas esperãça de reduzirle:por estar concertado en este tiempo el matrimonio de Nicolas Duque de Lorena,nieto del DuqueReyner,con Maria vnica hija del Duque de Borgoña:y tuuieron con èl sus demandas,y respuestas: por medio

No sienten bien del Rey de Frãcia los Embaxadores de Borgoña.

Quien no quiere quãdo puede no puede, quando quiere.

Matrimonio de Maria hija del Duque de Borgoña con el de Lorena

de Borgoña Araldo:cõ el qual le escriuieron:y al Cõde de Pallas Gouernador del Principado:q̃ estaua dentro deBarcelona: y à los Diputados. y Consejeros:y otros Oficiales de laCiudad:y aũque entrò dos vezes à pedir seguro,paraq̃ entrassen los Embaxadores en la Ciudad,no teniendo miramiẽto al honor de tã grã Principe, les denegarõ la entrada,y audiẽcia de su embaxada:lo q̃ dezian,q̃ jamas fue hecho cõ Embaxadores de ningunPrincipe:aun q̃ ellos se escusauã,q̃ lo mismo se hizo cõ el Legado Apostolico: cõdenãdose el hecho por si mismo bastãtemẽte.Embiaron les los Embaxadores à dezir,señaladamẽte à los que tenian el gouierno de la Diputacion,y de la Ciudad,q̃ biẽ deuian entender, que menosprecio de Dios,y de su Iglesia,y de vno de los grãdes Principes del mundo, no eran ocasiones para bien prosperar:y que tãbien entendian,q̃ si de tales menosprecios , y injurias hiziessen caso los ofendidos,mal lo podriã remediar,los q̃ se auian encerrado dentro de aquellos muros.Certificauanles,q̃ erã embiados de su Principe : especialmente à ellos,y à su Ciudad:por el bien della:y de toda la tierra,y assi los requeriã,q̃ los recibiessẽ en laCiudad:y oyessẽ benignamẽte su embaxada:segun hazer se deuia:assi por el honor de vn tal Principe , como por toda otra obligaciõ,como lo harian todos los Principes,y Naciones estrañas, y como lo haria elEmperador de losTurcos , con los Embaxadores de todos los Principes Christianos. Que quando assi no lo quisiessen hazer,alomenos señalassen algunas personas notables:y en numero cõpetente,q̃ se juntasse con ellos en algũ puesto entre Pedralbas , y la Ciudad: porque alli pudiessẽ declarar su embaxada:lo qual,aũque era indigno,de lo q̃ vna Ciudad deuia cumplir, con vn Principe como el suyo,teniã por bien de abrir este camino:por sufrir sus faltas:y si esto quisiessen admitir, hariã proueer de seguridad conuiniente. Estauã las cosas dentro en tanta confusion,con gouierno, y gente de

No admitieron en Barcelona à los Embaxadores de Borgoña.

Requirimiento de los Embaxadores de el Duque de Borgoña à Barcelona.

Año MCCCC LXXII.

Escusa q̃ dà el bastardo de Calabria à los Embaxadores de Borgoña.

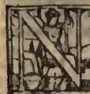
te de guerra estrangera, y el Conde de Pallas, y otros tan endurecidos, q̃ no podian admitir platica, que fuesse medio para sugetarse: ni à la obediencia, ni à la clemēcia del Rey, y assi no se daua lugar à lo honesto, ni à lo que era justo. El Bastardo de Calabria se escusaua: que èl desseaua sumamente acatar, y honrar el nombre, y casa del Illustrissimo Principe el Duque de Borgoña: assi por el vinculo de sangre, en que estaua allegado con la casa de Anjous, y agora nueuamente siendo tan suyo el Illustrissimo Duque de Calabria, primogenito de Aragon: al qual auia recibido por hijo cō vinculo de matrimonio: dandole su vnica hija: como por la grandeza de su estado. Que por esta causa entendiendo èl los dias passados la ida de los Embaxadores à aquellas partes, y creyendo, que eran poco antes partidos de la Corte del Duque de Borgoña, y despues de la conclusion del matrimonio del primogenito successor en estos Reynos, cō la hija del Duque de Borgoña, entendiendo, que iban en beneficio de sus estados, les auia escrito: pero despues considerādo, que auia mucho tiēpo, que eran partidos, y que no lleuauā cosas que fuesse por bien, y honra del Duque de Calabria su Señor, antes procurauan por diuersas vias todo lo cōtrario, y por el trato, y conseruaciō, que teniā con los enemigos de la Magestad del Rey Señor natural destos Reynos, y de aquella Ciudad, la qual tenian opressa, mostrando tener grā ansia, y cuidado de tratar de negocio ageno, y en casa agena, lo que tocaua à solo el Señor della les ponia mayor sospecha de su ida: y de dar lugar à platica ninguna con ellos. Que si alguna cosa pensauan alcāçar de aquella Ciudad combatida, y cercada del enemigo, hasta que à Dios pluguiesse, por la via de platica, y medio lo tratassen con el Rey su Señor: q̃ era el que solo podia, y deuia disponer: pues en èl solo era reseruado tal poder: y que esta era su resoluta respuesta. Esto fue à quinze del mes de Setiembre: y segun el successo tuuo el negocio, bien se entendiò que los de Barcelona se reseruaron para si solos, el cōcertarse con el Rey: y que no lo quisierō dexar à la disposiciō de aquellos Capitanes: porque no se perdiesse el remedio, si alguno les quedaua, de ser recibidos à la clemencia, y misericordia del Rey.

Resoluciō del bastardo de Calabria.

Acuerdo prudente de los Catalanes.

Del matrimonio que se concertò entre el Infante Don Enrique, y la Princesa Doña Iuana: y de la instancia, q̃ se hizo por el Rey, y Reyna de Sicilia, para que el Infante fuesse detenido, y preso.

XLII.



NInguna cosa desseò tāto el Rey Dō Enrique, como ver casada à la Princesa Doña Iuana, q̃ dezia ser su hija: y como el Rey de Portugal rehusò el casamiēto de su sobrina, el Maestre de Sātiago tuuo tales maneras, como se cōcertasse su matrimonio cō el Infāte Dō Enrique primo del Rey de Sicilia: porque à èl ninguna cosa le cōuenia mas, para la grādeza de su estado, y de sus sobrinos, y deudos, q̃ tener casada aquella Princesa: y que ella, y su marido estuuiessē à su disposicion: pues por aquel camino esperaua grāde acrecētamiento, assi del Rey Don Enrique, como del q̃ casasse cō la Princesa Doña Iuana: y assegurauasse mucho del Infante Dō Enrique por medio del Conde de Benauente su primo. Desto tuuierō el Rey, y Reyna de Sicilia: como à quiē tāto iba en ello, auiso, aūque al principio no lo tuuierō por tan cierto, y creyeron que el matrimonio, q̃ se trataua era del Infāte, cō hija del Maestre de Sātiago. Quando el Rey de Sicilia tuuo por cierto lo que passauā, auisò dello al Rey su padre: suplicandole mādasse poner remedio en cosa, en que tāto se auenturaua de su estado, y lo menos era, que el Infante fuesse detenido, y preso, y se le ocupasse su estado. Esto hizo muy grande impression en el Rey: porque amaua mucho al Infāte su sobri

Matrimonio del Infante Don Enrique con la Princesa Doña Iuana.

El Rey de Sicilia procura q̃ el Infante Don Enrique sea preso.

El Rey escusa la prisiō del Infante Don Enrique.

su sobrino: y no se podia persuadir por ninguna via, que aquello fuesse verdad: y escusauase con su hijo: y exhortauale que creyesse, que tenia mucha razon de saber en los hechos de Castilla, algo mas que èl: y en las maneras, que el Maestre de Santiago tenia: porque el Rey de Sicilia no tenia tanta experiencia del mundo, por su poca edad. Llegò à confessar el Rey, que se acordaua, que la prision del Principe Dō Carlos su hermano, la hizo contra su voluntad: y la difiriò por muchos dias: hasta que el Almirante de Castilla aguelo del Principe Don Hernādo su hijo, le auia embiado à dezir con vn hijo de Iuan Carrillo, que sin duda ninguna el Principe tenia su trato de casamiento con la Princesa, que agora era su muger, y que luego se auia de ir para Castilla: y con el fauor del Rey Dō Enrique entender en desposseerle de los Reynos. Mas no queriendo èl dar credito à ninguna cosa destas, la Reyna su madre le fue casi llorando sobre ello: porque no queria dar fe, à lo que el Almirante su padre le afirmaua: y supo el Rey despues, que no era verdad: y por aquel respeto mandò detener al Principe: y quantas, y que tales cosas se siguierō de aquel principio, ya lo podia considerar. Afirmaua el Rey por muy cierto: que el Maestre de Sātiago hazia aquellas tramas: no à otro fin, saluò por poner mal en los Reynos de Aragon: y todo su estudio no era otro. Dezia à su hijo, que no creiesse, q̄ cosa de aquello fuesse verdad: porque si tal fuesse, ni la Infāte Doña Beatriz su hermana, que estaua en esta sazon con el Rey en el Monesterio de Pedralbas, ni el Infante su hijo, q̄ se hallaua en el Ampurdā, no estariā tan seguros, segun era terrible la empresa. Quanto mas q̄ lo que ganariā por executar aquello, no sabia si valdria tāto, ni les seria tan seguro, como lo q̄ aca tenian: señaladamēte en esta sazō: que tenia ya en su poder toda su tierra libre de los enemigos en el Ampurdā. Era esto à diez y nueue del mes de Setiembre: y este mismo dia hablò el Rey con la Infante, y le dixo: que bien sabia, que estas cosas se dauan à entender al Rey, por personas, que queriā ver mal entre ellos: pero q̄ creyesse, que ni ella, ni su hijo no auiā de hazer cosa alguna, q̄ el Rey no la supiesse, y fuesse en ella, y lo mandasse: y q̄ era verdad, que los primeros, que jamas le mouieron este hecho, de la hija de la Reyna, los dias passados, fueron el Arçobispo de Toledo, y el Almirante: y que auia ido à ella Sarmiēto con cierto partido de casamiētos de la hermana del Conde de Benauēte, para el Rey, y de la hija del Conde de Haro, pare el Infante, ò de vna hija del Conde de Alua, y en lo que mas assentaron, por respeto de confederarse con la casa de Haro, y de Santillana, fue la hija del Conde de Haro, pues la del Conde de Alua ya la tenian por suya. Dezia el Rey, que en lo de su casamiento, ya auia respondido à la Infante, que por algunas razones no lo deliberaua hazer: las quales auia comunicado cō Don Alonso Enriquez tio del Rey de Sicilia. Que demas desto agora, por medio de los Embaxadores del Duque de Borgoña, se auia mouido matrimonio de vna de las hijas del Rey Don Hernando su sobrino, con el Infante: y que à este matrimonio de toda voluntad dauā lugar la Infante Doña Beatriz, y el Infante su hijo: y lleuaua dello cargo el Doctor Hernādo de Lucena. Finalmente afirmaua el Rey, que todo lo que dezian al Principe su hijo, y que se dauan ciertos alcaçares en seguridad del matrimonio del Infante, y de la hija de la Reyna, no eran sino inuenciones, y falsedades contrahechas por el Maestre de Santiago: mas con todo esto se miraria en ello: por lo que tocaua à su seruicio, y al beneficio del Principe, y Princesa sus hijos. Entendiòse despues que esto estuuo tan adelante, que no faltò por executarse, mas de quanto al Maestre de Santiago no le vino bien: y que èl puso esto en tales terminos: que nunca se creyò, que se dexara de hazer: afirmando, que

El Rey culpa al Maestre de Santiago.

La Infante Doña Beatriz se justifica con el Rey.

Respuesta del Rey al de Sicilia.

Año M.CCCC. LXXII.

que el Rey Don Enrique no queria otro yerno sino al Infante:y con esta platica reconcilió el Maestre de Santiago à su opinion, y voluntad à Dō Rodrigo Pimentel Conde de Benauēte: que estaua muy despegado,y desauenido dèl.Era assi,que la ida del Rey de Sicilia à Cataluña diò ocasion,que se intentassen algunas nouedades en Castilla:y Don Pedro Gonçalez de Mendoza Obispo de Siguença, y Don Lorenzo de Figueroa Conde de Coruña su hermano,y Don Pedro Hernandez de Velasco Conde de Haro su sobrino,quādo se esperaua que auian de ser persuadidos à la opinion,y deuocion del Principe,y de la Princesa,por medio de Dō Iñigo Manrique Obispo de Coria, que era tio del Conde de Haro, se confederaron con nueuas prendas con el Maestre de Santiago: para que dexassen de seguir este camino,afirmādo, que estaua muy caido su partido. Para firmeza desta nueua confederacion, se concertò matrimonio de vna hija del Conde de Haro con el Maestre, porque el Marques de Santillana no tenia ninguna hija por casar:y con esta nueua amistad se hallò muy burlado el Duque de Medina Sidonia: que auia puesto gran confianza en el parentesco, y aliança, que tenia con la casa de Mendoza:para valerse della cōtra el Marques de Cadiz su enemigo, que era yerno del Maestre: auiendole hecho grandes ofertas:hasta destruyr al Maestre. Entre tanto que los Embaxadores del Duque de Borgoña passaron à Tarragona, la Princesa Doña Isabel se fue de Alcala à Tordelaguna:y como el Rey de Sicilia diò la buelta tan presto,para irse à Castilla,por lo q̄ importaua asistir à las cosas de aquellos Reynos, donde eran tan ordinarias las mudanças,y tan peligrosas,y repentinas,no entendiendo, que era consejo del Rey su padre,atribuyanlo los deseruidores à poco valor suyo: no encargarse de rematar la guerra de los rebeldes, estando tan al cabo,y aliuiar de tanta fatiga,y trabajo al Rey su padre:en tan anciana edad: teniendo el Rey mas dificultosa la empressa de assegurar la sucession de los Reynos de Castilla.

Los q̄ con el Maestre de Santiago se confederaron

El Maestre de Sātiago trata de casar con hija del Condé de Haro.

Que la Ciudad de Barcelona se reduxo à la obediencia del Rey. XLIII.



Via el Rey con gran benignidad, y con vna nunca oida clemencia, y mansedumbre cōbidado à los de Barcelona, para que se reduxessē à su obediencia: quitādoles todo el miedo del castigo de los excesos,y rebeliones passadas: porq̄ todos se reconociessen, quan sin razon le auian condenado de inhumano, y cruel. Para declarar mas el Rey su volūtad,les escriuiò vna carta, como verdadero testimodio de su animo: en lo qual no se señalò menos excelente, y valeroso,q̄ en la constancia grande,que tuuo en los peligros, y afrentas de la guerra:y es à mi parecer digna de perpetua memoria.

Benignidad del Rey.

EL REY.



MADOS nuestros: Notoria es la grā calamidad, y miseria à q̄ esta reduzido este nuestro Principado:el qual como en lo passado era tā insigne,y floreciēte, agora siguiēdose su perdiciō,y desolaciō,esta mui cerca su fin. Mas ninguna duda ay,q̄ si vosotros quisieredes reduziros à nuestra obediencia,no solamente cessara esto,antes por nos cō ayuda de los otros Reynos,y de vosotros,se entēdera en acrecētar,y engrādecer essa Ciudad, y este Principado: lo qual facilmēte cō la gracia de Nuestro Señor se podrà alcāzar,conq̄ sea restituido en paz,y trāquilidad. Y como quiera, q̄Nos siēpre estuuimos muy aparejado para recibiros à nuestra obediēcia,y vsar cō vosotros de toda clemencia,y amor, assi como Nuestro Señor Dios sabe, que con todas nuestras fuerças lo auemos procurado,

Carta del Rey à Barcelona.

rado, y de presente lo procuramos: pero es necessario, para conseguir esto, en la forma que deseamos, à salud, y buen sucesso desta Ciudad, que vosotros tambien considereys nuestra derecha, y sana intencion, y deseeys el beneficio, tranquilidad, y reposo de la Ciudad, y del Principado, y penseys quanto merito ganareys de Nuestro Señor Dios, y quanta gracia de vosotros mismos, y quanta gloria en el mundo, si por obra vuestra la Ciudad se reduze à Nos, y quanto bië como es la paz, que le serà procurada. Certificamos vos, que recibimos gran dolor, en ver essa Ciudad, que era la mas principal de nuestros Reynos, y tierras, y tan famosa, y gloriosa entre las otras Ciudades del mundo, y que aya llegado al punto, y angustia en que està; y assi deueys con suma prudencia, y cuydado entender, en poner en obra vuestra reducion. Por esto de parte de Nuestro Señor Dios os requerimos, y Nos os rogamos, y exortamos, encargamos, q̃ principalmente por hazer tan gran sacrificio à Nuestro Señor, y por vsar cerca de Nos, y de lo que por razon de la justicia diuina soys obligados; y por procurar tanto beneficio à vosotros mismos, y releuar de tan grande angustia, y miseria este Principado, querays reduziros, y bolueros à Nos, que somos vuestro Rey, y Señor natural, ofreciendo vos, que vsarèmos con vosotros, de amor de padre, y os recibirèmos, y tratarèmos como à hijos con toda caridad, y amor, y à fè de Rey, y Señor vuestro os prometemos, y damos palabra Real, è inuocamos à Nuestro Señor Dios en testimonio, que assi como esperamos de su Clemencia remission, y perdon de questras culpas, que auemos cometido contra su Diuina Magestad, assi cõ toda verdad, y sana intencion, nos oluidarèmos todas las cosas passadas. Pero si estas tan justas exortaciones, y ofertas de padre no se aceptaren, ni quisieredes reconoceros, y reduziros, os certificamos, q̃ Nos prosiguirèmos esta nuestra tan justa intencion, y proposito, hasta que ayamos sojuzgado essa Ciudad à nuestra obediencia, y para acabar esto, harèmos, y vsarèmos de todas aquellas premias, vexaciones, y rigores, que serà necessario, y sea Nuestro Señor Dios el Iuez entre Nos, y vosotros, que nos forçays à hazer aquello q̃ no querriamos, como nuestro animo sea del todo inclinado, à vsar de clemencia con vosotros, y con essa Ciudad. Dada en Pedralbas, à seys de Octubre de M.CCCC.LXXII. Rex Iohannes. Anduuo entre el Rey, y los de Barcelona vna persona de mucha religion, y autoridad, que llamarõ el padre Gaspar, y à diez del mismo mes hizo el Rey apuntamiento con èl, sobre las cosas que se contenian en los capitulos, que lleuò de parte de la Ciudad: en los quales por respeto del beneficio vniuersal, se doblò el Rey quanto le fue possible. Aunque era assi, que siendo su deseo, y intencion atender à guardar inuiolablemente las cosas que por èl les eran otorgadas, y firmadas, se dudò en algunas cosas que no tocauan al interesse del Rey, sino de algunos particulares: y si aquello se passara con generalidad, no fuera sino en lugar de paz, y concordia introduzir nueuas turbaciones, y diferencias: y pues en esto se trataua de tan vniuersal beneficio, pareciole al Rey, que se deuia mucho atender, que procurando el bien à vna parte, no se siguiesse lo contrario à la otra. Por esto propuso el Rey, que nombrassen los de Barcelona algunas personas en el numero, que por bien tuuiessen, y èl diputaria otras, y con el medio, è interuencion de aquel Religioso, se reduziria las cosas à buenos medios de concordia, y assi se hizo.

Excelencias de Barcelona.

Resolució del Rey cõ Barcelona.

Año MCCCC LXXII.

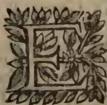
Lo que entre el Rey y Barcelona se hizo por medio de Padre Gaspar.

Medio q̃ el Rey propuso à Barcelona.

De las condiciones que se otorgaron por el Rey, à los de la Ciudad de Barcelona para recibirlos en su obediencia: y que de nueuo les jurò sus Constituciones, y Priuilegios.

XLIIII.

Año MCCCCLXXII.



N ninguna cosa mostró tanto el Rey su valor, y grandeza de animo, como en recibir cō tan grā clemēcia à los que estauan fuera de su obediencia tātos años *Clemēcia del Rey cō los de Barcelona.* auia alçado con la Ciudad de Barcelona, en tiempo que se esperaua, que toda ella se auia de lleuar à cuchillo, porque llegaron à la postrera desesperacion, assi del perdon, como del socorro, y fue tan señalado el hecho en si, que sobrepujó todas las vitorias passadas, en recibir el vencedor ley del vencido, y no vsar de ningun genero de rigor. Otorgó el Rey estando en el Monesterio de Pedralbas, dētro del territorio de la Ciudad de Barçelona, y aprouó las cosas que se le pidian por los Consejeros, y buenos hombres de aquella Ciudad, sobre reduzirse à su obediencia à diez y siete del mes de Octubre, y no fue menor hazaña, que la que se conoció en la constancia con que prosiguió la guerra, teniendola juntamente en el Reyno de Nauarra, y con el Rey de Castilla, y vieron aquellos tiempos de los señalados exemplos de clemencia, que pudo dexar ningun Principe en muchos siglos, en que recibiesse à sus subditos, à cabo de vna tan larga guerra, de manera, que no quedasse señal, ni memoria, no solo de ningun genero de crueldad, y vengança, pero ni aun de castigo, donde huuo tanto de ofensas, y injurias, y auiendo durado por tanto tiēpo aquella guerra que fue causa de tantos males. *Peticion de Barcelona al Rey.* Lo primero que pidieron al Rey, fue que tuuiesse por bien de declarar, que los autos, que hasta alli auian passado, no fueron perjudiciales, ni en alguna manera derogauan à su fidelidad, entendo aquello, que la Ciudad de Barcelona, y el Principado de Cataluña auia procedido por zelo de buen amor, y de fidelidad, por causa de la detencion, que se siguió de la persona del Principe Dō Carlos Primogenito de Aragon, de gloriosa recordacion, segun ellos dezian, entendiendo en su deliberacion, por la conseruacion de la sucession, y posteridad del Rey. Antes los que estauan poblados en aquella Ciudad, y Principado declarasse el Rey ser tenidos por buenos, leales, y fieles vassallos, y que el Rey los tenia, y reputaua por tales, y que assi lo hiziesse manifestar con pregones publicos, por todos sus Reynos, y el Rey lo tuuo por bien, y assi los declaró por buenos, leales, y fieles. *El Rey declaro por fieles à los de Barcelona.* Que por los autos que hasta alli se auiā seguido, no pudiessen el Rey ni el Principe, ni sus successores, ni sus Oficiales hazer pesquisa ninguna, ni proceder contra ninguno, ni ciuil, ni criminalmente, ni se pudiesse intentar ninguna demanda, ó acusacion general, ni particular, aunque fuesse por crimen de lesa Magestad, y se les concediesse perdō general. Pidieron, que el Ilustre Don Iuan de Calabria hijo del Duque Iuan de Lorena, con el Capitan de la guarda, y con los Caualleros, y gentiles hombres, y qualesquiere otras personas de su casa, y familia se pudiessen ir libremente por mar, ó por tierra, con su artilleria, armas, y bienes. Juntamente con esto quisieron, que el Rey jurasse, y cōfirmasse de nueuo los vsages de Barcelona, y sus Constituciones, y los Autos de Corte del Principado, y sus Priuilegios, y libertades, señaladamente el Priuilegio de la Tabla de aquella Ciudad, con el qual son guiados, y se ponen en saluo todos los dineros, oro, plata, y joyas, q se depositan en aquella Tabla. *Priuilegio de la Tabla en Barcelona.* Tambien auia de aprouar el Rey las imposiciones de los derechos, q se auian impuesto, con consentimiento de la Ciudad, por los Diputados del General, considerado, q por los autos passados de la guerra, se hizieron diuersas sumas, y auia de aprouar todas las otras obligaciones. Assi mismo pidian, que se restituyesse luego à la Ciudad de Barcelona la possession, y dominio de las Villas, y Lugares de Flix, y de la Palma, Tarrega, y Villagrassa, y de las Baronias de Terraça, Saba- *El dominio, q pidia Barcelona le cōcedio el Rey, y con q pactos.*

Sabadel, y Moncada, con la potestad, y derechos del Castillo de Ceruellon, y la Baronia de Saut Vicente, y lo que tenia aquella Ciudad al tiẽpo de la muerte del Principe Don Carlos, con la misma jurisdiccion, y Señorio, y preeminẽcia, y concedioselo el Rey, exceptando lo de las Villas de Tarrega, y Villagrassa, que antes de las turbaciones del Principado, se auian dado por el Rey à la Reyna Doña Iuana, y Flix, y la Palma tenian Dõ Alõso de Aragon hijo del Rey, y el Castellan de Ampolla: y pretendian tenerlas con justos titulos, y ofrecia el Rey de administrar justicia. Excepto el Rey de las restituciones, que pidia de todas las Villas, y Lugares de los q̃ auian seguido su opinion, la Baronia de Arenos, y el heredamiento, q̃ fue de Don Iayme de Aragon difunto, y la Baronia de Belpuch, y otros Lugares, q̃ fueron de Dõ Vgo de Cardona, y el Castillo, y Lugares de la Manresana, q̃ tenia el Bastardo de Cardona, y Castelnou, y otro Lugar vezino de Castelnou, q̃ tenia Rodrigo de Bouadilla, y mostrando verdadero arrepentimiento de todas las cosas passadas, pidieron al Rey, q̃ tuuiesse por reuocada la capitulacion, que se hizo por la Reyna en Villafranca. Huuo otra demanda, que si el Conde de Pallas, ò otro varon, y Cauallero se quisiesse reduzir à la obediencia del Rey, lo recibiesse dentro de seys meses, estando en Cataluña: y si estuuiesse fuera dentro de vn año: pero el Rey exceptò al que se dezia Conde de Pallas, y declarò, q̃ los q̃ estauan dentro del Principado, se reduxessen dentro de vn mes, y los de fuera dentro de vn año. Fue tambien pidido, que el Rey otorgasse à Dõ Juan de Torrellas Conde de Iscla de tenerle por Catalan, pues la tierra de Cataluña le tenia por tal, porque se aprouechasse del beneficio, de que gozauan todos los del Principado, y le mandasse restituyr los heredamientos que tenia en Aragon, y en otras partes, y q̃ se restituyesse à Fray Carlos su hermano la Encomiẽda de Castellot. Mandò el Rey restituyr al General de Cataluña los Lugares de Rosas, y Cadàques, que poseia en el Condado de Ampurias, y comprehendieronse en este perdon Menaut de Guerri, y Gracian de Guerri; si dentro de quinze dias fuessen à la obediencia del Rey: y no se contentaron los de Barcelona, que esta concordia se jurasse por el Principe, sino que tambien se jurasse por los otros hijos del Rey, y por los Reynos de Aragõ, Valencia, y Mallorca, y por los Perlados, y varones, que ellos declarassen, y dauase tiempo de vn año à los que no quisiessen quedar en la obediencia del Rey, para que se pudiessen ir con sus bienes dõde quisiessen. Todo esto, y otras cosas q̃ tocauan à la confirmacion del patrimonio de aquella Ciudad, se les otorgaron, pidiendolas ellos como cosas, que conuenian al seruicio del Rey, y al beneficio, vtilidad, y paz, y sossiego de la republica, y de aquella Ciudad. Auian passado diez años de guerra continua, y cruel, y llegò la Ciudad à estàr en el vltimo peligro, y desesperacion de todo socorro, teniendola el Rey cercada por mar, y por tierra, y salieron los Consejeros publicamente al Rey, auiendo priuado de la Capitania, y cargo de guerra que tenia por la Ciudad, à Don Vgò Roger Conde de Pallas, que se puso en saluo, y tambien se diò libertad al Bastardo, que llamauan de Calabria, y al Señor de Lau, y à los Capitanes, y gente de armas del Rey de Frãcia, y tuuo el primer Consejero, que se llamaua Luys Setanti, vna muy discreta platica, en que declaraua el estado, à que los auia reduzido su triste suerte, q̃ mouiò de su fundamento todo lo que estaua firme, y sus riquezas se conuirtieron en vna miserable pobreza, y su honra en mengua, y afrenta, y sus libertades en injusticias, y tiranias, porque sus pensamientos se cegarõ con ignorancia, y malicia, y ninguna cosa les quedaua sino viuir para mayor tormento, y diò al Rey las llaues de la Ciudad. Entrò otro dia el

Reserua del Rey en lo q̃ Barcelona le pide.

Reuocaciõ de la capitulaciõ de Villafranca pidẽ los Catalanes

Don Iuan de Torrellas Cõde de Iscla.

Año M.CCCC. LXXII.

Restituciõ q̃ se hizo al General de Cataluña.

Diez años de guerra en Barcelona.

Platica de Luys Setanti Consejero de Barcelona.

Año MCCCCLXXII.

Entra el Rey, y jura en Barcelona.

Rey en la Ciudad, por la puerta de Sant Antonio, con demostracion de tal alegria, y recibia à todos con tanta benignidad, como si huuieran alcançado la vitoria, siguiendo vna misma causa, y empressa. Despues desto, à veynte y dos del mismo mes, en la Sala grande del Palacio mayor de aquella Ciudad, el Rey hizo el juramento con la solemnidad, q̃ se acostumbra en aquel Principado, en la nueua entrada en èl, de los Reyes, de la confirmaciõ de los Priuilegios, y Constituciones: y de las ordenanças de las Cortes Generales, de la forma q̃ lo auia jurado el Rey Don Pedro su visaguelo, y los Reyes que despues auian sucedido, y de la suerte q̃ èl lo auia jurado despues de la muerte del Rey Don Alonso su hermano, en su nueua entrada en aquella Ciudad. Fue cosa muy señalada en este Principe, que en vna guerra tan cruel, y ciuil, que durò tãto tiẽpo, y siendo entre Rey, y vassallos, jamas denegò la clemencia, ni cerrò las orejas à la misericordia, à quantos se reconocieron, y arrepintieron, y auiendo ganado, como el dezia, aquel Principado, palmo, à palmo, no perecieron por execucion de justicia, sino muy pocos, que fuerõ vẽcidos en batalla: y assi fue aquella vitoria, y entrada del Rey en aquella Ciudad à cabo de tã cruel, y larga guerra, y con tanto daño, y estrago de las partes, sin ningun tumulto, ni muerte, ni efusiõ de sangre: cosa que no sè, si se viò jamas.

Clemencia y misericordia del Rey.

Estaua el Rey de Sicilia en la Ciudad de Valencia, quando le llegò la nueua de auerse reduzido aquella Ciudad à la obediencia del Rey, y luego acompañado del Legado, y de toda la Caualleria, y pueblo de la Ciudad fue à la Iglesia Mayor, à dàr gracias à Nuestro Señor de la vitoria. Hallòse en aquella sazon en la Ciudad de Valencia Don Pedro Gonçalez de Mendoza Obispo de Siguença, que fue embiado por el Rey de Castilla, para q̃ acompañasse al Legado, hasta su Corte, y fue con gran acompañamiẽto de Caualleros parientes, y seruidores, con tanto aparato, que ni mayor, ni mejor no pudiera ser, si el viniera con el cargo de aquella Legacia: y hizosele muy grande recibimiento, y partieron el Legado, y èl juntos à veynte y nueue del mes de Octubre. Estãdo el Rey en su Palacio mayor de Barcelona à siete del mes de Nouiembre, Iuan de Torrellas, que se llamaua Conde de Iscla, y Thomàs de Torrellas su hijo, y Don Iayme de Aragon, y Don Iuan, y Dõ Pedro de Aragon hijos de Don Iayme de Aragon, que fue hijo de Don Alonso Duque de Gandia el postrero, y Iuan de Argentona donzel, Luys Benet Dezuals, Pedro Ramon de Copones, Damian de Mõbuy, en nombre de Francisco de Mombuy Señor de la casa del Guornal, en la veguerìa del Penades, ante el Rey hizieron juramento, y homenaje en manos del Vicecanceller Iuañ Pages, que de alli adelante serian fieles, y leales vassallos del Rey, y del Principe su hijo, y de hazer lo que deuian, obedeciendole como à su Rey, y Señor natural, en presencia de Don Iuan Margarit Obispo de Girona, y de Iuan de Villalpando Mayordomo del Rey, y de Don Bernaldo de Cardona Teniente de Capitan mayor, y de otros muchos Caualleros: auiendo sido de los mas principales, y que duraron mas tiempo, en seguir la parte que estaua fuera de la obediencia del Rey, hasta que aquella Ciudad se reduxo. En los mismos dias hizieron este juramento, y homenaje otros Caualleros en poder de Iuan de Vilamarin Capitan General de la armada Real, y de Beltran de Armendarez, y de Iuan Gonçalez Portugues Señor de Alcarraz.

Los que hizieron homenaje al Rey en Barcelona, y en presencia de quien.

De la guerra, y vando, que auia en el Reyno, entre los Lunas, y Vrreas. XLV.



Via sido Visorey, y Lugarteniẽte General deste Reyno en este tiẽpo D. Iuã de Aragõ Arçobispo de Zaragoça, y huuo en èl guerra formada, por la dissẽsiõ, y vãdo q̃ te-

Don Iuan de Aragõ Arçobisp. de Zaragoza.

ragoça, y Visorrey de Aragon. tenian entre si Don Ximeno de Vrrea, Vizconde de Biota, y D. Iuan de Luna Señor de Villafeliz. Concurrian los principales del Reyno en el vãdo por la vna, y por la otra parte, y los que mas fuerça ponian en proseguir su contienda erã de parte del Vizconde, Dõ Iuan de Ixar Cõde de Aliaga, y Don Phelipe de Castro, y Don Lope Ximenez de Vrrea Señor del Vizcondado de Rueda, y de Almonazir sus yernos, y Antonio de Olzina Comẽdador mayor de Montaluan. A Dõ Iuan de Luna acudian Don Pedro Martinez de Luna Señor de Illueca, y Gotor, y Martin de la Nuça hermano de Doña Dianira de la Nuçà, muger de Dõ Pedro Martinez de Luna, Berenguer de Bardaxi, y los de Palafox: y no quedaua vn solo hõbre de cauallo en el Reyno, que no estuuiesse por la vna, ò por la otra parte, sino era la gente del Arçobispo. Iuntauanse con este mouimiento mas de mil y dozientos de cauallo, cõ la gente estrangera, que cada dia ponian de cada parte, y esto principalmente se hazia por Dõ Lope Ximenez de Vrrea, y por el Vizconde de Biota, porque Don Iuan de Luna era contento de venir à qualquier honesto medio de concordia. A otra parte auia gran vando entre Mossen Iuan de Altarriba Señor de Huerto, y el Señor de Vallarias, y la gente de armas, que se auia jũtado por el Reyno, para seruir en el cerco de Barcelona, que auian de assistir à èl por los meses de Agosto, y Setiembre, procurandose, que se detuuiesse hasta que la Ciudad se huuiesse reduzido, se derramaron: y estãdo las Vniversidades juntas en Zaragoça, para dar orden, q̃ se diesse vn año de sisa al Rey, para socorro de la guerra, como el Reyno estaua todo èl puesto en armas, mandarõ las Ciudades, y Villas à sus Procuradores, q̃ se fuessen, y assi se desbaratò aquella congregacion. Estando las cosas en tanta turbaciõ, y en tiempo, que el Rey no auia aun reduzido la Ciudad de Barcelona à su obediencia, no hallaua el Arçobispo otro remedio: sino que el Rey de Sicilia viniesse, q̃ estaua en Valencia, porque el Arçobispo no regia la Lugartenencia, y los Diputados del Reyno, y los Iurados de la Ciudad no estauan, que auian ido à donde se hazian los ayuntamientos de gente para hazer los autos, y requirimientos, que en tal caso se acostumbran. Auia puesto el Rey de Sicilia, quando passò à Cataluña, treguas entre estos Caualleros, y quando se acabauan, hizieron muy grandes ayuntamientos de gentes, y los Diputados antes de fenecerse, embiaron allà à Don Artal de Alagon, q̃ era Diputado, y estando las gentes juntas en cãpo cerca de Ricla, con grande fatiga impuso à las partes la tregua Foral de seys meses, conforme al Fuero de los guerreãtes, y fue aceptada, y jurada por las partes; en lo qual puso grã diligencia Don Iuan Lopez de Gurrea, y Torrellas Gouernador de Aragon.

D. Iuan de Ixar Conde de Aliaga.

Disensiones en Aragon.

La junta-miẽto que en Zaragoça auia, se desbaratò, porquè.

Año MCCCCLXXII.

Tregua Foral.

Del matrimonio que se concertò entre el Infante Don Fadrique hijo del Rey de Napoles, y la Infante Doña Iuana hija del Rey de Aragon XLVI.



POR este tiempo se concertò entre el Rey, y el Rey Don Hernando su sobrino, que casasse el Infante D. Fadrique hijo segundo del Rey Dõ Hernando, con la Infante Doña Iuana hija del Rey, y hermana del Principe, y para la cõclusiõ deste matrimonio, fue embiado por Embaxador à Napoles vn Cauallero Catalã llamado Guillẽ de S. Clemente. Concertòse, q̃ viniendo este matrimonio à efectuarse, el Rey D. Hernando diesse al Infante Dõ Fadrique el Principado de Rossano, y el Marquesado de Cotron, y hasta veynte, y cinco mil ducados de renta, hasta q̃ se le diesse estado de quarenta mil. Ofrecia el Rey Don Hernando sin aquello, q̃ si se hallasse Estado, que compralle, por grande q̃ fuesse, aunque se huuiesse de espender vn millon, se lo daria, por donde se puede entender la

Tratã matrimonio à D. Fadrique Infante de Napoles con Doña Iuana Infante de Aragon.

Año M.CCCC. LXXII.

Grādeza del Rey de Napoles, y riqueza de aquel Reyno.

grandeza de aquel Principe, ò por dezir lo mas cierto, la riqueza de aquel Reyno, porque con tener guerras cōtinuas, ò jamàs verse sin sospecha dellas, estaua tan sobrado de dinero, que pensaua espender tan gran suma, para cōprar Estado à su hijo, sin aprouecharse de lo de la Corona, q̃ à mi juyzio era mucho para en aquel tiēpo. Auian mouido este matrimonio, antes de la ida de Guillen de S.Clemente, Don Galceran de Requesens Conde de Triuento, y de Auellino Capitan General de la armada Real de aquel Reyno, y Antonio de Tricio Embaxador del Rey de Napoles, y por medio dèl pretendia el Rey de Aragon, q̃ se diesse al Infante Don Fadrique el Principado de Manfedronia, y el de Rossano, con el Marquesado de Cotron, y sus tierras, y renta de cinquenta mil ducados, y que èl pudiesse retener en su poder cien mil florines, q̃ constituia en dote à la Infante su hija, y auialos de dàr el Rey Don Hernando en parte de pago de trezientos y cinquenta mil florines, q̃ le deuia por la dote de la Reyna Doña Maria su madrastra, que como dicho es, auia ofrecido de pagar à ciertos plaços. Sin esto pidia el Rey, q̃ se diesse el millon por el Rey Don Hernando al Infante su hijo, los quatroziētos mil florines luego que viniesse à consumar el matrimonio: y por la restante cantidad pidia, que se entregassen las fuerças de Isela, y Brindez, y el Castillo de Gaeta, q̃ era pidir las principales entradas, y fuerças del Reyno, y esto no podia sino causar mucha sospecha al Rey Don Hernando, segun las mudanças de aquel Reyno, y de los Barones dèl, mayormente con el derecho, que entendian las gentes, que el Rey de Aragō tenia à la sucession, y por la vezindad de la Isla de Sicilia. Concertòse en este tiēpo por el Rey Don Hernando, y por Dō Alonso Duque de Calabria su hijo con Galeaço Duque de Milan, por confirmar perpetua paz, y concordia entre sus casas, q̃ se deshiziesse el matrimonio, q̃ estaua cōcertado entre Sforça Maria Duque de Bari, hermano del Duque de Milan, y de la Infante Doña Leonor hija mayor del Rey Don Hernando, y se hiziesse entre Iuan Galeaço Conde de Pauia, que era el hijo mayor del Duque de Milan, y Doña Isabel de Aragon hija del Duque de Calabria. Concertòse entonces, q̃ la Infante Doña Leonor cassasse con Hercules de Este Duque de Ferrara, y con este matrimonio se fundaua paz, y amistad entre los Duques de Milā, y Ferrara, y porq̃ redundaua della beneficio vniuersal de toda Italia, dispensò el Papa, en q̃ se deshiziesse el primer matrimonio de la Infante Doña Leonor, y por justas causas, q̃ para ello huuo, y se cōsumassen estos otros, pues el de Sforça Maria hermano del Duque de Milan no se podia efetuar por su indisposiciō, è inhabilidad, y el Rey le dexaua el Ducado de Bari, como antes lo tenia en feudo. Esto se concertò con mucha solemnidad en el Castillo Nueuo de Napoles à veynte y seys de Setiēbre deste año, cō Iuan Andrea Cognola, y Francisco Maletta Embaxadores del Duque de Milā, y el matrimonio de la Infante Doña Leonor se cōcertò el mes de Nouiembre siguiente, y estaua yà cōcertado el del Infante Dō Fadrique, y la Infante Doña Iuana a veynte y cinco de Agosto passado. Tenia el Rey Dō Hernando en este tiempo, en gran paz las cosas de su Estado, y en mucha reputacion: y eran los Señores de la casa de Sanseuerino mucha parte en su Consejo, y tenian en aquel Reyno grandes Estados, y quiso, que estos desposorios se celebrassen con mucha fiesta: y hallaronse à ella Roberto de Sanseuerino Principe de Salerno Almirante del Reyno, Geronimo de Sanseuerino Principe de Bisiñano, Iuan Caraciolo Duque de Melfe, Bernaldo de Sanseuerino Conde de Lauria, Roberto Vrsino Conde de Tallacozo, Matheo de Capua Conde de Palena, Don Hernando de Gueuara Conde de Belcastro, Diomedes Carraffa Conde de Matalon, Pasqual Diaz Garlō Castellano del Castillo

Lo que el Rey pide al de Napoles con su hijo.

Acuerdo del Rey de Sicilia, cō los de Calabria, y Milan.

Casò el Cōde de Pauia cō Doña Isabel de Aragon, y con la Infante Doña Leonor el Duque de Ferrara.

Fiestas en Napoles y los que en ellas se hallaron.

Nue-

Nueuo de Napoles. Hazian por el mismo tiempo el Papa Sixto, y el Colegio muy grãde instancia, porque el Rey de Aragõ embiasse al Papa su obediencia: y dezian publicamente: q̃ estauã marauillados, que tardasse tanto: considerãdo, que los otros Reyes de España la auian dado. Escusaũase el Rey siẽdo esto en principio del mes de Agosto, que esperaua la reducio de la Ciudad de Barcelona: q̃ no se podia mucho tardar: y q̃ tenia ocupadas sus galeras por estrechar aquella Ciudad. Estauã aun en Roma los Embaxadores del Rey de Frãcia: y pidian muchas cosas: no de las menos importãtes, y entre ellas cõuocaciõ de Cõcilio vniuersal, y cõfirmaciõ de la q̃ llamauan antigua prematica: y decima: y dos capelos de Cardenales: y que se castigasse el Cardenal de Anjous, que estaua preso en Frãcia. Auia ido à Frãcia por Legado Bessariõ Cardenal Niceno, y boluia por el mes de Octubre deste año muy mal contento del Rey Luys: el qual quiso que el Legado procediesse por censuras Ecclesiasticas, contra los Duques de Borgoña, y Bretaña: y pidia por Legado al Cardenal de Rohan: amenazandole, que sino iba con la Legacia, le mandaria ocupar las temporalidades, que tenia en su Reyno: y assi fue creado Legado: y el Cardenal de Napoles, que era ido Legado contra el Turco, se boluia con la armada, por estar tan adelante el Ibierno y el Cardenal Bessarion murio en Rauena por el mes de Noniembre deste año: y fue en Religion, y letras vno de los excelentes varones, que huuo en aquellos tiempos. Los Embaxadores de la Señoria de Veneccia, y de los otros potentados de Italia pretendian, que el Rey de Aragon deuia entrar en la liga general de Italia: por la empressa del Turco: por lo que tocaua à la defensa de la Isla de Sicilia: y hazian sobre ello muy grande instancia con Don Ausias Dezpuch Arçobispo de Monreal: que tenia cargo de la embaxada del Rey: y con el Duque de Ascoli, que era Embaxador del Rey de Napoles. Era esto en sazon, que el Rey no solamente tenia guerra contra el Duque Reyner, y contra sus rebeldes, à los quales daua fauor el Rey de Francia, pero tenia la guerra en Nauarra, frõtera de Aragon, con los Beamonteses la qual sustẽtaua el mismo Rey de Francia, y daua para ella quanta ayuda, y fauor podia: y por auer durado la guerra del Principado, y del Rey de Castilla, y del Condestable Dõ Pedro de Portugal, y del Duque de Lorena, diez años, y que auia quatro años, que la tenia con el Rey de Francia, el Rey se escusaua justamente, de no poder acudir à mas, que à la defẽsa de lo suyo propio. Con esto, porque se entẽdia, q̃ el Papa deliberaua poner vn gruesso subsidio sobre los Eclesiasticos de todas las Prouincias de la Christiãdad, para vso de aquella empressa, pretendia el Rey, q̃ se deuia cõsiderar, q̃ assi las Iglesias, como las Dignidades de la Prouincia de Italia tenian muy poco de rẽtas; y menos q̃ en otra Prouincia: y si algunas auia de mayores rẽtas erã en la Isla de Sicilia: y assi resultaria de Italia muy poca vtilidad: en respeto de aquel subsidio: lo q̃ era muy diferẽte en los Reynos, y Principado q̃ el Rey tenia en España: y todo el subsidio, que buenamente podian cõtribuir, era necessario para sojuzgar los que le eran desobedientes, y para echar del Principado à sus enemigos, que eran Principes muy poderosos.

Petticiones del Rey de Frãcia al Papa, y à su Legado

Al Rey le piden que entre en la liga general de Italia.

Año. MCCCCLXXII. Escusas q̃ da el Rey à los potẽtados de Italia.

Subsidio de que se trata, y lo que el Rey pretende.

De la armada que el Rey embiò à Sicilia, y Cerdeña contra Don Leonardo de Alagon: que se llamaua Marques de Oristan, y de las condiciones que pidia para reduzirse à la obediencia del Rey.

XLVII.



En la guerra, que se auia mouido en Cerdeña entre el Visorey Don Nicolas Carroz de Arborea, y los Gouernadores de aquel Reyno, de vna parte, y Don Leonardo de Alagon, y Arborea, que pretendiò suceder en el estado del Marques

Guerra en Cerdeña.

Año MCCCCLXXII.

ques Don Leonardo su aguelo, y de los Marqueses Don Antonio, y Don Saluador sus tios, se procedió menos rigurosamente: por estar el Rey tan ocupado en la guerra contra el Duque de Lorena: y contra los Capitanes Franceses: que vinieron al Ampurdan: y à la defensa de Barcelona. Auia procurado el Rey de Napoles, por medio de Don Galceran de Requesens Conde de Triuento, y de Auellino, y Capitan general de su armada, que se compusiessen todas las diferencias, que auia por el derecho del Marquesado de Oristan: y el Rey venia en ello con mucha dificultad: porque teniendo à Cataluña tan conmouida, como lo auia estado en lo passado, se auia ido Don Leonardo de Alagon à Cerdeña: y muerto Don Saluador de Arborea Marques de Oristan, y Conde de Gociano sin hijos, que con feudo del Rey posseia aquellos estados, y segun la naturaleza del feudo, y por otros derechos pretendia el Rey que boluian à su Corona, no solamente sin autoridad del Rey, mas contra su voluntad, los auia vsurpado. Que no se contentando con esto, ocupó en aquella Isla otras Villas, y Castillos, y lugares: assi del Rey como de algunos fieles vassallos suyos: y puso todo aquel Reyno en armas: y cometió diuersas resistencias: y se presentó en batalla contra el Visorey de aquel Reyno: apellidando otro nombre, que el de la casa Real: y peleó con él auiendose juntado con los principales del Reyno, para resistirle. Tambien afirmaua el Rey, que auia machinado diuersas dissensiones, y leuantamientos contra su seruicio, y estado: por agenar aquel Reyno de su Corona: y que aunque todo esto era con tanta ofensa de su dignidad Real, pero por la empressa en que estaua ocupado en Cataluña, le conuino dissimular: y sufrirlo como mejor pudo: mas agora, que à Nuestro Señor auia plazido, que huuiesse reduzido à su obediencia, y pacificado aquel su Principado, determinaua de vengar, y castigar aquella insolencia, y injuria comun à todos los Reynos: conforme à la grandeza de sus culpas. Por esto mandó poner en orden vna armada para embiarla con gente de armas à Sicilia: y que passasse à Cerdeña: y la mayor parte de las galeras con ciento de cauallo, iban à Cerdeña: para que combatiessen con Don Leonardo de Alagon, si perseueraste en su error. Era esto estando el Rey en Barcelona en principio del mes de Deziembre deste año: y pidia al Rey de Napoles: le proueyesse para esta guerra, de alguna gente de armas: y de Infantes, y artilleria, y teniase por muy segura la empressa: porque todos los mas principales de aquella Isla aborrecian à Don Leonardo: por vna intolerable arrogancia de que vsaua con los mayores: de que à la fin le resultó muy grande daño. Sabia el Rey, que Don Leonardo tuuo sus tratos, y inteligencias con los Conseieros, y Consejo de Barcelona, y con Frances Antonio Setanti: y que dos naues de aquella Ciudad, vna de Luys Setanti, y otra de Angles auian arribado al puerto de Oristan: y les hizo muy gran recogimiento: y trato con Lull Salieles, y con el mismo Angles, que iban con ellas: y entendiendo por ellos el estado, en que la Ciudad de Barcelona se hallaua ofrecia à los de Barcelona, que si à ellos bien visto fuesse, y su ida les fuesse agradable, de venir à Barcelona, y de tratar con ellos de cosas, que seriá hõra, y prouecho à toda la republica: y esto era dos dias despues, q̃ el Rey auia entrado en Barcelona. Dio Don Leonardo à Don Galcerã de Requesens Cõde de Triuento la capitulaciõ con que ofrecia reduzirse à la obediencia del Rey: y por ella pidia se le diessen en feudo el Marquesado de Oristan, y el Cõdado de Gociano: con las Villas, y tierras que el Marques Don Leonardo de Arborea su aguelo, y sus tios los Marqueses Dõ Antonio, y Don Saluador tenian, para si, y sus sucessores: incluyendo en el estado el puerto de Oristan: y los cargadores de Cabo, à Cabo: es à saber del Cabo de Sant

Tratase de componer las diferencias sobre el Marquesado de Oristan.

El Rey pretende los Estados de Dõ Saluador de Arborea, y porque.

Resolución del Rey cõtra el Marques de Oristan, y contra Dõ Leonardo de Alagõ.

Cargos cõtra Dõ Leonardo de Alagon.

Condiciones cõ que Don Leonardo de Alagon se reduzia.

Año M CCCC LXXIII.

Sant Marco, al Cabo de Napoles: y pidia que se declarasse, que si el Rey, ó los Reyes sus sucessores le requiriessen, que fuesse à su llamamiento, no fuessen èl, ni sus herederos obligados à comparecer personalmente: sino por Procurador. Pidia perdon, y remission general de todos los excesos, y culpas que huuiessen cometido èl, y Don Frances de Alagon, y Don Iuan, y Don Luys de Alagon sus hermanos: y Iuan de Alagon su hermano no legitimo: y Iuan Ribellas, y Garcia de Alagon, Ramon Galceran de Besora, Leonardo de Tolla, y Don Saluador Guiso: y todos los que se auian hallado en fauorecerle. Auianse de restituyr à Don Francès de Alagon su hermano, y à su muger, y suegra, y à Iuan Ribelles qualesquier bienes, que se les auian ocupado: y porque se auian tomado muchos bienes de la vna parte à la otra, y no era possible poderse restituir, se pasasse por lo hecho. Tambien pidia, que el Rey le hiziesse merced de todas las deudas, que se deuian al Marques Don Leonardo su aguelo: y à sus tios, como à sucessor del Marques Don Saluador su tio: en virtud del pregon, que se hizo el cabo de año de M. C C CC. L X X. en que se publicò, que tuuiessen despues de los dias del Marques Don Saluador, muriendo sin hijo varon legitimo, à Don Leonardo de Arborea su sobrino, por heredero, y sucessor, y señor de todos sus bienes: y este pregon auia de aprouar, y confirmar el Rey: y tenerlo por donacion valida entre viuos: y que no se pudiesse reuocar: y por algunos respetos no se hiziesse mencion del testamento del Marques Don Saluador: y que declarasse el Rey, que pudo hazer aquella donacion: y que se confirmassen los priuilegios de los Marqueses su aguelo: y sus tios. Con esto pidia, que se les diesse sobreseimiento de tres años, para pagar las deudas, que deuian su aguelo, y sus tios: y que las dignidades, y beneficios, que vacassen en el Marquesado, y Condado, y en sus tierras los proueyessen el Papa, y los Obispos à su suplicacion: y que por todos los Reynos, y Señorios del Rey se pregonasse por Marques de Oristan, y Conde de260ciano. Esto auia de jurar el Rey de Sicilia: y si fuesse Don Nicolas Carroz Visorey, pidia por juez suyo, y de sus hermanos, y adherentes, à Seraphin de Montañanes, ò à Pedro Pujades Gouernador de Cabo de Lugodor, juntamente con Seraphin: y otras cosas, que eran en gran preeminencia suya: en mucha diminucion de la jurisdiciõ real, y ofrecia por el feudo, por todo esto, no mas de treynta mil libras de aquella moneda. Venia el Rey en otorgarle el feudo, y en concederle todo lo justo, y honesto: que no fuesse en perjuyzio de su preeminencia Real, ni derecho.

Perdon q̃ Don Leonardo de Aragon pide al Rey.

Pregon en fauor de Don Leonardo de Arborea.

En que el Rey otorgaua à Dõ Leonardo de Alagõ.

De la entrada del Rey en Rossellon, y que se apoderò de aquel Condado. XLVIII.



VE cosa de mucha admiracion, vèr el vigor de animo grande, y valeroso del Rey estando en tã anciana edad: por que en el mismo instante, que se puso en sus manos la Ciudad de Barcelona, à cabo de tan larga, y continua guerra, luego deliberò tomar la empressa de cobrar los Condados de Rossellon, y Cerdania: que se tenian por el Rey de Francia: siendo vn Principe tan poderoso: y nunca vsado à recibir ofensa, ni injuria: sino executarlas, contra todo derecho de las gentes. Auiase vsurpado los Condados de Rossellon, y Cerdania, injusta, y tiranicamente, contra la concordia que se assentò con el Rey: sobre el empeño de aquellos estados: y auia quatro años que sus Capitanes, y gentes hazian la mas cruel guerra, que podian en

Los Condados de Rossellon, y Cerdania estauã vsurpados por el Rey de Frãcia.

Año MCCCC LXXIII.

El Rey se apresta para ir à Rossellon.

en el Ampurdan: y diò todo fauor, y socorro, para que se hiziesse al Rey perpetua guerra en Nauarra, y Cataluña. Mandò el Rey poner en orden sus gentes, y todo el aparato de guerra necessario para passar por su persona à Rossellõ: y los pueblos de aquellos estados estauan en tanto aborrecimiento de los Franceses, que llamauan, y requerian al Rey, que los librasse de tanta sugecion: y en esta sazon estauan muy faltas las fronteras de guarniciones: y toda la gente de armas dellas se auia oido à seruir al Rey Luys en la guerra que le hazian los Duques de Borgoña, y Bretaña, y el Rey de Inglaterra cuyo exercito en grã numero auia entrado en Bretaña: y passaua cada dia en ayuda, y socorro de los Duques. Túuo el Rey la fiesta de la Nauidad del año de M.CCCCLXXIII. en la Ciudad de Barcelona: y saliò della à veynte y nueue del mes de Deziembre: y la mayor parte de la gente de armas, aùia cinco dias que auia partido: y lleuaua cargo della, Don Bernaldo Vgò de Rocaberti, Castellan de Amposta: y el Rey esperaua, que con sola su presencia cobraria aquellos estados: y era en tiempo, que el Rey de Francia estaua muy opresso: y los Duques sus enemigos en mucha prosperidad: y auian diuersas vezes vencido, y tomado muchas plaças: y eran muy superiores à su enemigo: y esperauan, que el Rey Eduardo de Inglaterra passaria por su persona à la empressa. Como los de Perpiñan, y Elna vieron los buenos sucessos del Rey, y su gran animo, y valor, y que Guillen Dolms, y Pedro de Ortafa, y los Viues se auian apoderado de diuersos Castillos, y fuerças de Rossellon, deliberaron de salir de la sugecion en que estauan, debaxo del yugo Frances: y tomaron las armas: apellidando el nombre Real de Aragon: y huuieran passado à cuchillo todos los soldados, que estauan en Perpiñan de guarnicion, sino tuuieran tan cerca el Castillo, que està dentro de la Villa, y acogieronse à èl. Teniendo el Rey auiso de su determinacion, mandò recoger toda la gente que pudo, para acudir en su socorro: y de los de la Ciudad de Elna, que tambien se le dieron: y echaron la gente Francesa, que estaua dentro de guarnicion: y dieronse Argiles, y Canete, y otros Lugares, y Salsas, y Colibre se defendieron por los Franceses. Entonces se fue el Rey à poner en Perpiñan: y fue recibido con grande amor, y fiesta: y embiò luego à llamar al Conde de Cardona. Estaua en Perpiñan el primero del mes de Hebrero: y ante todas cosas se puso en orden de tener cercado el Castillo, y hazer su caua, y valladar: para reprimir el impetu de los cercados: y que no pudiessen hazer daño à los de la Villa: y assentòse la artilleria para combatirlo

Guerra contra el Rey de Francia.

Los de Perpiñan apellidan la voz del Rey.

Entrada del Rey en Perpiñan.

De la ida del Infante Don Enrique à Castilla, para concluyr el matrimonio, que se auia concertado entre èl, y la hija de la Reyna Doña Iuana. XLIX.



EN los Reynos de Castilla eran ordinarias las nouedades, que se intentauan por los Grandes: y por estos dias Dõ Rodrigo Pimentel Conde de Benauẽte, que se auia confederado con el Maestre de Santiago su suegro, auiendole persuadido, que casaria el Infante Don Enrique su primo, que llamaron Infante Fortuna, con la hija de la Reyna Doña Iuana, se apoderò de la Villa de Carrion, que estaua sugeta, y debaxo del Señorio de Don Pedro Manrique Cõde de Treuiño: y en el Lugar mas alto, donde estaua la casa antigua del solar de los Manriques, labrò vna fortaleza. Tambien Don Diego Sarmiento Conde de Salinas tomò el lugar de Santa Gadea, que era del Adelantado Don Pedro Lopez de Padilla: y el Arçobispo de Seuilla trataua de apoderarse de Olmedo, y Madrigal. Pero con la buelta del Rey de Si-

Don Rodrigo Pimentel se apodera de la Villa de Carriõ.

Toma del lugar de Santa Gadea.

Sosiego causado por el Rey de Sicilia

de Sicilia de Valencia, donde hizo mucha honra, y fiesta al Obispo de Siguença, las cosas se començaron à restaurar: y passò el Rey de Sicilia por Hita. estando el Maestre de Santiago en Guadalajara: y fuesse à Tordelaguna: donde estaua la Princesa. Desde el tiẽpo, que el Rey tenia su real en Pedralbas, quando fue aduertido por el Rey de Sicilia su hijo, que se trataua con gran calor por el Maestre de Santiago, el matrimonio del Infante Don Enrique su primo, cõ la hija de la Reyna Doña Iuana, fue muy solicitado, y requerido por el Maestre, q̃ fuesse à Requena: porque alli se le embiarian las cosas necessarias para su entrada en aquellos Reynos, y cõcluir su matrimonio con la Princesa Doña Iuana: y cõ estas promessas, que fueron de palabra muy cumplidas, con la aficion, y desseo de la Infante Doña Beatriz su madre de ver à su hijo sublimado en algun grã estado, quando no pudiesse salir con la legitima sucessiõ de aquellos Reynos, se mouiò ligeramente, sin otras prendas, en vn negocio tan grãde: por engaño so artificio del Maestre Don Iuan Pacheco. Fue con el Infante su madre; teniendo por cierta la perdicion del Rey de Sicilia: y viendo al Rey su padre en su postrera edad, de nueuo puesto en guerra cõn vn Principe tan vengatiuo, y poderoso, como el Rey de Francia. Desta manera en vn mismo tiẽpo se declarò juntamente la liuiandad del Infante, y la malicia del Maestre Dõ Iuan Pacheco, en lleuar aquellos Principes engañados: porque, ò no se assegurando, que era tal qual conuenia para darle por competidor al Rey de Sicilia, en la sucessiõ de aquel Reyno, ò por pretender que se podria valer mejor del Rey de Portugal, si se persuadiesse à querer casar con su sobrina, y casandola por su mano, quedò burlado el Infante, y escarnecido. Lleuòle primero el Maestre de Requena al Castillo de Garcimuñoz: y de alli le hizieron passar à Madrid, y cõ cerrose, que el Rey, y el Infante se viessen entre Madrid, y Getafe: y fueron con el Rey, Don Pedro Gonçalez de Mendoça Obispo de Sigueça, que se llamaua ya Cardenal de España, y el Maestre de Santiago, y el Conde de Benauente: y aunque el Rey desseaua lleuar al Infante à Madrid, y verle casado con la Princesa Doña Iuana, el Maestre lo estoruò: y diò orden que el Infante, y con èl su madre se fuessen à Odon: y el Maestre buscò todos los desuios que pudo, para que aquel matrimonio no se hiziesse: afirmando al Rey, que conuenia casar à su hija con Rey, ò con Principe muy poderoso: pero si desseaua que casasse con el Infante Don Enrique, era necessario juntar muy gran exercito: y veynte cuentos para pagarle: y para esso fuesse luego à Segouia, y los sacasse de sus tesoros en dineros, y plata: y llegado el Rey à Segouia, donde iba con esta deliberacion Andres de Cabrera su mayordomo, que tenia cargo dellos, y del alcaçar, donde estauan, puso sus dilaciones, para no cumplir lo que el Rey mandaua. Despues estando el Rey en Santa Maria de Nieua, embiò à mandar al Infante, que se fuesse allà, con la Infante su madre: y como el Rey auia mandado llamar los Procuradores del Reyno, y el Maestre de Santiago desseaua apoderarse del alcaçar, y de las puertas de Segouia, persuadiò al Rey, que para concluyr el matrimonio de su hija, con el Infante, conuenia que se hiziesse con acuerdo de los tres estados de aquellos Reynos: y que para aquello seria bien, que mandasse à su Mayordomo Andres de Cabrera, que entregasse al Marques de Santillana las puertas de Sant Iuan, y de Sant Martin: porque sobre su saluaguarda, todos se juntassen en Segouia: donde se daria orden en los desposorios de su hija: y en lo de la sucession: y viniendo el Rey muy bien en ello, entonces, segun Diego Enriquez del Castillo afirma, entendiendo Andres de Cabrera, y Doña Beatriz de Bouadilla su muger que aquello se disponia por el Maestre de Santiago para su perdicion, se

Liuiãdad del Infante Don Enrique, y malicia del Maestre de Santiago.

Año. M.CCCC LXXIII.

Artificio del Maestre de Santiago.

El casamiẽto del Infante D. En.

Año M CCCC LXXIII.

Enrique se estorba, y porque medios.

se concertaron con el Cardenal, que ya de secreto estaua confederado cõ la Princesa de Castilla: y assi cessó de hablarse mas en el casamiento del Infante, para auerlo de efectuar: aunque le entretuuieron mucho tiẽpo, con ocasion, que se procuraua la dispensacion del Infante, y con socorrerle de algun dinero, y joyas se le dexaron en muy diferente fortuna de aquella, con cuya esperança le lleuarõ: porque le desengañaron del matrimonio: y el estado que tenia en el Reyno de Valẽcia, y en el Principado de Cataluña, estuuo en punto de perderse, sino fuera por la clemẽcia del Rey su tio: que no consintió que el castigo passasse mas adelante, de tomar à su mano los Castillos, y fortalezas con las rentas, para que se le restituyessen, quando lo tuuiesse por bien el Rey de Sicilia: y entretanto iban en Castilla entreteniendo al Infante con ofrecimientos, que se embiaria à Roma para auer la dispensacion del matrimonio: y despues de entendida la burla, madre, y hijo se huuieron de recoger en el estado del Conde de Benauente: dõde viuieron algun tiempo: y despues el Maestre de Santiago entretenia al Infante con esperança de casarle con vna hija suya. Entrò el Cardenal de Valencia Legado Apostólico en la Villa de Madrid, con gran recibimiento: à donde fue recibido con palio: y entrò el Rey à su mano izquierda: y de Madrid se fueron à la Ciudad de Segouia. De aquella Ciudad escriuiò el Legado al Rey à diez y siete del mes de Enero, lo que se auia seguido despues de la ida del Infante Dõ Enrique à Requena, en cuya entrada en aquel Reyno, dezia el Legado, que se auia tenido poca aduertẽcia, y consideracion, como declarãdo los males, que de aquello se podian seguir.

Recibimiẽto que se hizo en Madrid al Cardenal de Valencia.

De la muerte de Gaston Conde de Fox Principe de Nauarra: y de la instancia, que hazia el Rey de Francia: porque la Princesa Doña Leonor le diesse entrada en aquel Reyno. L.



GASTON Conde de Fox Principe de Nauarra auia fallecido el año passado de M.CCCC.LXXII. en Ronces valles: passando à Nauarra, segun escriue Beltran Elias de Pamias: y aunque despues de la concordia de Olit, el Conde, y la Princesa Doña Leonor mostraron desseo de guardarla, y contentarse por los dias del Rey, de tener en su nombre el gouierno de aquel Reyno en su absencia, y llamarse Principes de Nauarra, pero ni ellos, ni el Rey, no eran poderosos de apaziguar la guerra, que auia entre las partes de Lussa, y Agramonte: que estaua entre ellos tan encendida, que no lo fue mayor entre aquellos Principes, por la sucession. Como el Rey à cabo de vna guerra tan larga, entraua de nueuo en otra por lo de Rossellon, con vn Principe tan grãde, y tan poderoso, y se arriscaua à ella, de manera, que se fue à poner en la Villa de Perpiñan: y estaua combatiendo à toda furia el Castillo, las cosas de Nauarra quedauã en mayor peligro que antes: pues no era possible sujetarse las partes en su opinion: sino fuesse valiẽdose vna dellas del Rey de Frãcia: y esto era de muy grãde inconuiniente, para la defensa de los Condados de Rossellon, y Cerdania: que se auian sacado de la sugecion de Franceses: y importaua tanto librarlos della para siempre. Por esta causa auia cometido el Rey à la Princesa Doña Leonor su hija, que trabajasse por reduzir las partes à buenos medios de concordia: pues los de Beamonte estauan à su disposicion: y era el remedio de aquel Reyno. Estando la Princesa en Sanguessa fuerõ à verse con ella cerca de Rocafort Don Luys de Beamonte Conde de Lerin, Carlos de Artieda, y otros gentiles hombres: y viniendo à la conclusion de la platica, la Princesa les dixo: que auian de hazer entera obediencia al Rey su padre, y para despues de su vida à ella: y à sus

Muerte de Gaston de Fox Principe de Nauarra.

Guerra entre las partes de Lusa, y Agramonte.

Lo que el Rey cometió à la Princesa su hija.

Intento de la Princesa Doña Leonor.

sus descendientes, y quedaron que deliberarian sobre ello; y con esto se boluieron la via de Lumbierre. Fueron estas vistas à veynte y vno del mes de Enero deste año, y hazíase gran fuerça en concordar las diferencias de las partes, y reduzir aquel Reyno à vnion y sossiego, mostrando la Princesa que tenia gran cuenta con lo q se auia assentado por el Principe su marido, y ella, con el Rey en la Villa de Olit. Haziase por el Rey Luys muy grande instancia con la Princesa, para q le diesse entrada en aquel Reyno, y para ello le offrecia grandes cosas, assi en lo que tocaua à la gouernacion, y Señorio de Fox, y Bearne, y de las otras tierras, y Estados, que el Principe su marido, q era muerto, y ella tenian en Francia, y como en la conquista del Reyno de Nauarra. Dezia, que solamente queria que la Princesa pusiesse en su poder algunas fortalezas, con escusa, que queria el entrar en el Reyno de Castilla, y la Princesa, segun afirmauan, se auia escusado, con dezir, que no entendia hazer perjuyzio à ninguno en su derecho, quanto à la gouernacion de aquellos Estados, que tenian en Francia, y que los Alcaydes de las fortalezas del Reyno de Nauarra auian hecho pleyto homenaje por ellas al Rey su padre, y no à ella, aunque era heredera, y Lugartenieute General. Como por aquel camino el Rey de Francia no pudo hallar la entrada que pensaua, embio por el Señor de Agramonte, y entendiose, que le daua el Castillo de Mauleon, y hazia otras mercedes, y tambien al Señor de Lussa, y aunque publicaua, que su principal fin era para poder entrar en Castilla, lo mas cierto fue, que lo procuraua por tener la entrada segura, no solo para Nauarra, pero para el Reyno de Aragon; y viendo quan puestos tenia los ojos el Rey de Francia en las cosas de Nauarra, procuraua la Princesa que fuesse allà el Rey su padre, lo mas presto que pudiesse.

Vistas con la Princesa Doña Leonor en Sanguessa.

Recusació del Rey de Francia, y escusa de la Princesa Doña Leonor.

Intento del Rey de Francia.

Año MCCCCLXXIII.

Que el Principe, y Princesa de Castilla procurauan de dar fauor al Duque de Medina Sidonia, para tener à su disposicion las cosas de la Andaluzia: y q el Cardenal de Valencia Legado Apostolico, se fue a ver con ellos a la Villa de Alcalà. LI.

El Principe, y la Princesa de Castilla auian embiado al Licenciado Pedro de la Quadra al Duque de Medina Sidonia, para offrecerle todo fauor en la guerra, q tenia co el Marques de Caliz; y era en razon, q gran parte de la Andaluzia, y la mayor estaua à su obediencia: porq el Maestre de Santiago tenia muchos enemigos en ella, y el Duque de Medina Sidonia los auia jurado por Principes herederos, y affirmaua, q seria parte para q luego los jurasse la Ciudad de Seuilla, y toda la Andaluzia. Estaua aquella Prouincia puesta en armas, por la guerra que se hazian aquellos dos Grandes, y auia concertado el Duque de apoderarse de Caliz, y embiò à pedir al Rey de Aragon quatro galeras: pero como era en razon, que los enemigos se juntauan en las fronteras de Francia en gran numero, para socorrer el Castillo de Perpiñan, y la principal ayuda que le pensauan dar, era por mar, y el Rey no tenia en esta razon, sino solas quatro galeras, dos de Iuan de Villamarin, y vna del Conde de Prades, y otra de Aragal, y aquellas no hazian otro exercicio, sino discurrir por toda la costa de Francia, y si se fuessen, ternian los enemigos la entrada libre, no huuo lugar de embiarlas, y dio orden el Rey, q fuessen las de Aluaro de Naua, y del Capitan Orlando, q venia de Sicilia, ò las de Vguet de Pachs. Entre las otras cosas, que pretendia el Duque de Medina Sidonia, era ser eligido Maestre de Santiago, afirmando, q Don Rodrigo Manrique Conde de Paredes, que era muy anciano en la orden, y Don Alonso de Cardenas Comendador mayor de Leō, y Don Gabriel Manrique

Oferta de los Principe de Castilla al Duque de Medina Sidonia.

La Andaluzia puesta en armas.

Pretension del Duque de Medina Sidonia.

Año M.CCCC. LXXIII.

rique Conde de Osorno Comendador mayor de la Prouincia de Castilla le ofrecian sus votos por seruir al Principe, y à la Princesa, porque segun dezian, Dō Iuā Pacheco huuo el Maestrazgo, contra los Estatutos de la Ordē, y pretēdia el Duque, q̄ el Principe, y el Arçobispo de Toledo le diessen fauor para q̄ fuesse eligido, pero teniase por cierto, q̄ el Arçobispo, y el Maestre Don Iuan Pacheco, de secreto estauan confederados, para cōseruacion de sus Estados. Estuuierō el Principe, y Princesa en Tordelaguna casi todo el mes de Hebrero, y de alli se fueron para la Villa de Alcalà de Henares, y tenian mucha satisfacion, q̄ el Legado, todo el tiempo que estuuo con el Rey D. Enrique en Segouia, auia trabaxado por llegar los hechos de la sucession de la Princesa Doña Isabel, y todo lo demas q̄ importaua para el remedio, y paz de aq̄llos Reynos, como conuenia al biē vniuersal, pero no diò lugar à ello la malicia de los tiēpos, ni los q̄ estauā cerca del Rey, q̄ eran enemigos de toda cōcordia, y viendo el Legado esto, y q̄ el Rey embiaua à la Curia Romana por Procurador suyo à Hernādo del Pulgar, para procurar la dispensacion del matrimonio del Infante Dō Enrique, cō la hija de la Reyna, pareciò al Arçobispo de Toledo, y à los del Consejo de los Principes, que el Legado se partiesse luego para Roma, certificandole q̄ embiauan los que estauan cerca del Rey Don Enrique, à dezir al Papa, y al Colegio, cō Hernādo del Pulgar, muchas cosas muy injuriosas cōtra su persona, por no auer querido conceder la dispensacion, ni auer ido à visitar à la Reyna Doña Iuana, ni à su hija, ni querido dàr oido à otras cosas, q̄ le fuerō mouidas, en grā perjuyzio de los Principes. Cō esto saliò el Legado de Segouia, y se vino à la Villa de Alcalà, à ver al Principe, y Princesa, y fue por ellos, y por el Arçobispo de Toledo recibido, con todo el aparato, y fiesta, que pudierō honrarle. Desde q̄ llegò à aquella Villa, nunca cessarō de andar diuersos tratos cō el Maestre de Santiago, y en la conclusion, todo fue por el discurso de sus acostūbradas maneras, y ficiones, y engaños: y visto esto, el Legado deliberò de irse à Valencia, para embarcarse, y el Principe, y la Princesa acordarō de recogerse en Tordelaguna, y de alli passar los puertos, por cobrar ciertas Villas, q̄ se les queriā dar: señaladamēte Areualo, y Tordesillas. Procuraua el Principe, q̄ el Rey su padre cō alguna gēte se allegasse por lo de Nauarra à las frōteras de Castilla, entendiendo, q̄ con aquello todo seria ganado, pues yà en esta sazon, q̄ era à veynte del mes de Março, el Duque de Medina Sidonia, y D. Pedro de Stuñiga hijo mayor del Conde de Plazēcia, y otros Grandes de la Andaluzia los auiā jurado por Principes sucessores, y teniā trato para apoderarse de Cadiz. Mas en este mismo tiēpo huuo cierto rēquentro, cerca de Alcalà de Guadayra, entre las gētes del Duque de Medina Sidonia, y del Marques de Cadiz, y fue, q̄ saliendo los del Marques à hazer daño en aquella comarca, Don Pedro, y Dō Alonso de Guzman hermanos del Duque, y D. Pedro de Stuñiga hijo del Conde de Plazencia, y otros Caualleros cō ciento, y cinquēta de cauallo salierō para resistirles, y sabiēdolo el Marques, embiò quatrozientos de cauallo suyos, y de Carmona, y Ecija, y pusierōse en celada, y assi huuierō de pelear, y los del Duque lleuauan de vencida dos batallas principales, y faltandoles la gēte, no pudierō resistir à las otras batallas, q̄ sobreuinierō, y fueron vencidos. Muriò peleando Don Pedro de Guzman, y prendieron à D. Alonso su hermano, y como lo desarmarō, y conocierō lo degollarō, y Dō Pedro de Stuñiga escapò herido, èl y su cauallo, y otros hōbres principales fuerō heridos, y muertos de ambas partes.

Efectos de los malos ministros

El Legado se viò con los Principes en Alcalà.

Partida del Legado del Papa.

Renquentro cerca de Alcalà de Guadayra.

Muerte de Dō Pedro, y de D. Alonso de Guzman.

De lo que se tratò por el Legado con el Maestre de Santiago, y cō los Señores de la casa de Mendoça en Guadalajara: para que jurassen por sucessores de aquellos Reynos al Rey, y Reyna de Sicilia. LII.

ENTEN-

Cõcordia que el Legado procura.


ENtendiẽdo el Legado, q̃ todo el bien de la sucessiõ de aquellos Reynos, estaua en la disposiciõ, y volũtad del Maestre de Santiago, procurò de reduzirle en cõcordia cõ el Principe, y con la Princesa, con los Señores de la casa de Mendoça: con quien el pensò ser gran parte, y porque el Maestre fuesse seguro, q̃ no recibiria daño en su Estado, y en el de sus sobrinos, y confederados, se propuso por el Legado, q̃ el Rey, y Reyna de Sicilia se fuessen à la Ciudad de Guadalajara, y confiassen sus personas del Marques de Sãtillana, y se detuuiessen en aquella Ciudad, entretanto q̃ se tratauan los medios, que se auian de assentar. Fuese el Legado à Guadalajara, y lleuando su camino para Valencia, y el Principe, y Princesa estando en Talamanca, à veynte y seys de Março entendieron, que boluiò el Legado à la primera negociacion, y lo q̃ resoluiò alli fue, q̃ si el Principe, y la Princesa querian ir à estàr en Guadalajara, los jurarian luego por Principes, y les darian en seguridad la hija de la Reyna, y serian contentos, q̃ estuuiesse con ellos el Arçobispo de Toledo. Mas no era esto lo q̃ conuenia al Arçobispo à su parecer, antes muy lexos de lo q̃ pretendia, porq̃ su fin era, q̃ el Principe, y la Princesa no pensassen que podian ser Reyes de Castilla, sino por su mano, y tenia formada emulacion, y competencia con aquella casa de Mendoça, y assi auisando el Legado de aquella resolucion al Principe, y à la Princesa, luego que llegaron à Talamanca ordenò el Arçobispo, q̃ con el Maestro Camarena, q̃ era de la Familia del Legado, le respondiessen, poniendo dilacion, hasta entender la voluntad del Rey su padre, y por si pudieran acabar, q̃ no huuiessen de estàr en Guadalajara, pidiessen algunas seguridades, que à los de aquella casa de Mendoça fuessen fuertes para las dàr, creyendo, que por esta via se contentarian, que estuuiessen en otra parte. Cõ esto los entretenia el Arçobispo de Toledo, afirmando, que quando el Principe, y la Princesa huuiessen de salir de donde estauan, para estàr en Guadalajara, y los que con ellos fuessen, auia de ser con muy bastantes seguridades. Despues q̃ el Legado puso en platica de conformar à los Principes con el Maestre de Santiago, y cõ aquellos Señores de la casa de Mendoça, desde que llegò à Guadalajara, y los Principes entraron en Talamãca, y se detuuieron alli algunos dias, los tratos anduuierõ mas rezios, q̃ hasta alli solian, con el Marques de Santillana, y con los Señores de aquella casa, y cõ sus aliados, pero en pẽsar, q̃ el Maestre de Sãtiago auia de caber en la concordia, hazia perder al Principe toda buena esperança del sucesso. En la misma sazon se iban disponiendo muchas cosas muy importantes en Castilla de la otra parte de los puertos, en fauor de los Principes, y deliberòse que con la primera ocasion el Principe passasse allà, y la Princesa quedasse en Talamanca, porq̃ yendo el Principe desembaraçado, podia mucho mejor acudir à donde mas conuiniesse. Esto era à dos del mes de Abril, y llegòles alli la nueua de la muerte del Condestable Don Miguel Lucas: cuyo caso supieron por cartas del Conde de Paredes, que los Principes tenian por Condestable. Fue muerto el Condestable dentro en la Iglesia de Iaen, por conjuracion de la gente mas vil del pueblo, y matòlo vno de los conjurados, que se llegò dissimuladamente à èl, oyendo Missa, y fue alli hecho pedazos, y la Cõdessa Doña Teresa de Torres su muger con sus hijos, y cuñados se fue à recoger al Castillo. Entonces diò el Rey Dõ Enrique el Oficio de Condestable à Don Pedro Hernandez de Velasco Conde de Haro, y el Conde de Paredes procurò de hazer liga con la Ciudad de Iaen, y entendiendo el Principe, que el Rey Don Enrique auia de procurar lo mismo, dieron todo el fauor que pudieron al Conde de Paredes, y procuraron do-

Lo que el Legado resoluio en Guadalajara.

Acuerdo de los Principes.

Año MCCCCLXXIII.

Poco confiaua el Principe del Maestre de Sãtiago.

Muerte atroz del Condestable Dõ Miguel Lucas y quien le sucediò.

Año MCCCC LXXIII.

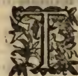
de estoruar la ida del Rey, à la Andaluzia, y porque para esto ninguna cosa podia aprouechar tanto, ni poner mayor temor en los animos de los aduersarios, como si el Rey se acercara à las fronteras, si las cosas de Perpiñan dierã à ello lugar, procurauanlo, quanto podiã, porque en Castilla estauan mouidas tales, y tantas cosas, y cada dia se esperauan tales nouedades, q̃ si el Rey su padre se hallara desembaraçado de aquella empressa de Rossellon, en esta de Castilla se assegurauan sus cosas. Aũque los tratos entre los Principes, y el Maestre de Sãtiago, y aquellos Señores de la casa de Mendoça, se estrecharon tanto, que llegarõ à pidir por capitulos lo que querian, y se les respondiò à todo, no cessauan aquellos Grandes de procurar todo el daño, y rompimiento q̃ podian, y estando el Principe, y la Princesa en Talamanca, à treze del mes de Abril supieron, q̃ el Iueues passado en la noche el Marques de Villena, y Dõ Iuan Pimentel, y Iuan de Aça, con quatrozientos de cauallo fueron para entrar de sobresalto en Sepulueda, segun se sospechò con trato, que tenian con algunos de la Villa. Fuerõ el Principe, y la Princesa auisados desto, y vn dia antes se puso tal recaudo en su defensa, que no pudieron salir con su empressa, y si de algunos de la Villa no se tuuiera recelo, y la gente pudiera salir, no fuera mucho destroçar la metad de la gente de los contrarios, tan fatigada, y perdida iba, por muy mal tiempo que les hizo, y los pocos que salieron, les atajarõ hasta treynta de cauallo, y alguna parte de fardage. Para dar mayor contentamiẽto al Arçobispo de Toledo procurò el Principe, que el Obispado de Pamplona, que estuuo mucho tiempo vaco, se proueyesse en Don Alonso Carrillo, hijo del Conde de Buendia su sobrino, y el Rey lo auia diferido, por causa de cierta pensiõ, que el Cardenal Bessarion tenia sobre aquella Iglesia, y por la muerte del Cardenal, el Principe, y la Princesa haziã sobre ello muy grande instancia, porque el Arçobispo mostraua descontentamiento de tanta dilacion.

Mouimiẽtos en Castilla.

Rebato en Sepulueda y como se defendiò.

Muerte de el Cardenal Bessarion.

Del cerco que Phelipe de Saboya Conde de Baugie, Señor de Bressa, puso sobre la Villa de Perpiñan, estando el Rey en su defensa. LIII.



TVVO el Rey de Francia tanto sentimiento de auerse rendido la Villa de Perpiñan, y la Ciudad de Elna al Rey, y las otras fuerças, y Castillos del Condado de Rossellon, que por sola vengança desto, entreteniendo la guerra lo mejor que pudo, con los Duques de Borgoña, y Bretaña, mandò recoger vn gran Exercito, que auia lleuado el Cardenal de Albi, contra el Conde Iuan de Armeñaque, y pocos dias despues de la cruel muerte, que el Cardenal mandò executar en el Conde, aquel Exercito, que segun la fama era de mas de treynta mil hombres, entrò en Rossellon, y auiendo entrado por fuerça de armas algunos Castillos, se puso en campo sobre la Villa de Perpiñan, creyendo, que por la parte del Castillo se podia entrar facilmẽte, y pusierõ el cerco por tres partes. Estaua el Rey dentro tã puesto en defenderla, que no pudieron los suyos persuadirle, que les dexasse encomendada la defẽsa de aq̃lla Villa, y no pusiesse su persona Real à tanto peligro, y afrenta: pues aq̃llo era muy ageno de lo que se deuia guardar en las Leyes de la guerra: mayormente no viniendo el Rey de Francia por su persona, sino su Capitã General, q̃ era Phelipe de Saboya Conde de Baugie, Señor de Bressa, hermano de Amadeo Duque de Saboya, que era muerto en este tiempo, y de la Reyna Carlota muger del Rey Luys de Francia, y era tio de Philiberto, que en edad de quatro años sucedio al Duque Amadeo su padre, y à la postre, por no dexar sus sobrinos sucession, este Conde de Baugie sucedio en el Estado de Saboya. Representauan al Rey de Aragon los de su Consejo, q̃ harto le que-

Sentimiento del Rey de Francia.

Cerco de Perpiñan.

Muerte de Amadeo Duque de Saboya, y quien le sucedio.

quedaria que hazer, en tomar à su cargo el socorro, sin ponerse à la defensa de aquella plaça, mas su animo era tal, que considerando, que de su presencia se auia de seguir la defensa de todo Rossellon, contra el mayor Exercito, que se le pudiera oponer, no quiso dexar de auenturarse à todo peligro, y no daua lugar, que el Principe su hijo dexasse lo que tenia entre las manos, en que iba tanto, diziendo: Cada vno haga su deuer, tan grande, y tã valeroso era el animo, y esfuerço de aquel Principe, con el vso, y experiencia, q̃ tenia en las cosas de la guerra, casi de sesenta años atras, siendo en edad de setenta y seys, poniendo su persona de vn peligro, en otro mayor. No contento cõ este, mãdo juntar el pueblo en la Iglesia mayor de Perpiñan, y cõ solemne voto, y juramento ofreciò publicamente, que no los desampararia, hasta verlos libres del temor en que estauan de los enemigos, y ser leuantado el cerco. Era mediado el mes de Abril, quando estauan yà en Narbona nouecientas lanças, y diez mil archeros: y estando el Arçobispo de Zaragoça en esta Ciudad, aunque en el Reyno auia grandes vandos, saliò cõ trezientos de cauallo, a toda furia, para irse à poner en Perpiñan, ò donde el Rey le mandasse, y diò auiso al Rey de Sicilia, para q̃ se apercibiesse para hazer lo mismo, entendiendo q̃ seria biẽ menester. Llegaron los Franceses cõ tanta furia à ponerse sobre Perpiñan, que no parecia, que podia auer resistencia à tan poderoso Exercito como traian, y à la muchedumbre de artilleria, que assentaron para cõbatir el Lugar, teniendo por si el Castillo en buena defensa, y los reparos, y baluartes, q̃ le diuidian de la Villa, no eran tales, q̃ no huuiesse muchos peligros por todas partes. Auia señalado el Rey plaço de batalla, para en aquella Villa de Perpiñan, à Don Luys Maça de Liçana, y à vn Cauallero de Cerdeña, que se llamaua Besora, para el mes de Março, y quãdo llegaron, sobreuino el campo Frances, que puso cerco sobre la Villa, y entraron con harto peligro à vista de los Franceses Don Pero Maça de Liçana, Iuan Martinez de Eslaua Señor de Carcel, Perot de Castelui, Gilabert de Castelui, y Luys de Castelui, Guillen Ramon de Vilarasa, Perot Cruyllas Señor de Forna, Antonio Iuan Señor de Thous, Iuan Santboy de Xatiua, Gaspar de Castelui Señor de Carlet, Martin Fabra, y Iuanot Fabra, Corbaran de Lehet, y Corbaran de Lehet de Xatiua, Don Luys de Rocafull, Dõ Iuan Maça, y Miguel Iuã Soler, q̃ eran deudos, y aliados de Don Pero Maça hermano de Don Luys. Fue de las cosas grandes, y muy señaladas, q̃ sucedieron en aquellos tiempos, ver vn Principe en tan estrema edad, opuesto cõtra vn Exercito muy poderoso, q̃ venia en vengança de auer sido echado el Rey de Francia de aquellos Estados, en sazon, que èl pensaua apoderarse, no solo del Ampurdã, pero del Reyno de Nauarra, y juntar para siempre lo de Rossellon con su propio Reyno. Poniase el Rey cõ tanto animo à todo trabajo, por animar con los suyos, à los de la Villa, y cõ su presencia, que desde la tarde se subia en vn cauallo, y andaua reconociendo todas las estancias, y no dexaua de proueer cosa de las que conuenian. Hizieron los enemigos sus minas, para salir de rebato à la casa de vn vezino de quien tenian cõfiança: y el Rey auia proueydo, q̃ algunas compañias de soldados acudiessen al rebato, de qualquier acometimiento secreto, q̃ se hiziesse por minas, y acudiessen al socorro, y defensa de qualquier impetu de los enemigos, y el Rey por su persona acudiò con quatrozientos soldados, q̃ auia escogido para aquel menester, y siendo muy noche fuerõ presos, y muertos todos los que auian entrado por vna mina. Pusose el Arçobispo de Zaragoça en la Ciudad de Elna, y con gran solicitud se proueyò de vituallas, para socorrer à los de Perpiñan con ellas: y en diuersos renquẽtros hizo daño en los enemigos. La necessidad en que el Rey se hallò desde el principio,

Año MCCCCLXXIII.

Entrada de Don Pero Maça en Perpiñan.

Edad, y esfuerço del Rey.

Cosa notable.

Exercito en Narbona.

Preuenciõ del Rey.

El Arçobispo de Zaragoça socorrio à Perpiñan, y daño à los enemigos.

Plaço de batalla en Perpiñan.

cipio,

Año M.CCCC. LXXIII.

cipio, fue la mayor, que se vió en todo el tiempo passado, y no le puso temor, aunq̃ se supo, que venian sobre aquella Villa mil lanças del Rey de Francia, y en numero de veynte mil cõbatientes, y à la gente que tenia consigo se le deuia el sueldo, y no se le pagando, quedaua como desamparado à todo peligro, y fue tan grande, que en toda la vida passada, q̃ fue de continua guerra, no se vió en otro tal. Esto era à nueue del mes de Abril, y todos estos Reynos, como mejor pudieron, se dispusieron para embiar gente de socorro, y la Ciudad de Zaragoça siruió con ciento de cauallo, y fue por Capitan Ximeno Gordo, que era Iurado primero, aunque Alonso de Palencia escriue, que la gente que embió esta Ciudad, fueron dozientos de cauallo, de muy luzida gente.

Necessidad, y animo del Rey.

Zaragoça socorre al Rey.

Del socorro que el Rey de Sicilia hizo al Rey su padre: y q̃ los Franceses leuantaron su campo, y salieron de Rossellon. LIIII.



Allaronse con el Rey dentro de Perpiñan Don Alonso de Aragon su hijo, el Conde de Prades, Don Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta, y Don Hernando de Rebolledo, todos de tanto valor, y tales Capitanes, que cada qual pudiera tener el cargo de mucha mayor empressa, que la defensa de aquellos Estados. Los del Principado de Cataluña, para todo se dispusieron, como si en la defensa de aquella Villa, fuera la conseruació de todo èl, hallandose dentro la persona del Rey, y temiendo, q̃ aquel cerco auia de ser muy peligroso, donde se auia auenturado tanto, dierõ auiso al Rey de Sicilia, de la determinacion del Rey su padre, suplicandole, no difiriesse el socorro, considerando quan poderoso Exercito estaua sobre el Rey, y que cada dia se le iba juntando mas gente. Puso luego el Principe en ordẽ su partida, y el primer socorro de gẽte que tuuo, fue del Arçobispo de Toledo, que eran dozientos de cauallo, cuyo Capitan fue Troilos Carrillo, y gastó en el sueldo desta gente, cierta suma de dinero, q̃ tenia para comprar el Condado, de Agosta en Sicilia, y Don Alonso Enriquez tio del Principe se vino para èl con, setenta de cauallo, y juntarõse hasta quatrozientas lanças. Estuuieron estas compañias de gẽte de cauallo en ordẽ en Talamanca el postrero de Abril, y el Principe salió de aquel Lugar vn Lunes à tres del mes de Mayo, y en Zaragoça se recogió la mas gente de los Barones, y caualleros deste Reyno: y por esto se detuuo en esta Ciudad hasta veynte y vno de Mayo, y la gente de Zaragoça salió à veynte y cinco del mismo. En tanta necessidad como esta, que era la mayor que se podia ofrecer, hallandose la persona del Rey en tanto peligro, hazian los Diputados del Reyno de Aragon grande instancia, para que el Rey embiasse al Arçobispo de Zaragoça à la defensa de las fronteras de Taraçona, y Agreda, contra Don Alõso de Arellano, que hazia ordinarias correrias por ellas, y tambien conuenia proueer en el mismo tiempo, socorrer las fronteras de la Val de Aura, donde se juntauan algunas compañias de Gascones, con ademan de entrar cõtra la Villa de Aynsa, y todo se intentaua por diuertir el socorro de las cosas de Rossellon. Entre tanto en los combates, y renquentros, q̃ huuo entre los nuestros, y los Frãceses, se hizieron por los de Perpiñan, y Elna muy señalados hechos en armas: como aquellos que tenian al Rey presente, y esperauan el socorro de otro Rey: y es muy celebrada la hazaña del Condestable Pierres de Peralta, q̃ siendo muy viejo mostrando el amor que tenia al Rey, y estando el cerco sobre Perpiñan, y el Rey à tan notorio peligro, por hallarse cõ èl, al principio del cerco, como era muy platico en la lengua, y costumbres Frãcesas, por la parte de Frãcia, se entró en el Real de los Franceses, en habito de Religioso de S. Francisco: y en vn renquentro, auiẽdo

Los que cõ el Rey estauan en Perpiñan.

Fidelidad del Principado de Cataluña.

Notable socorro.

Instancia q̃ los Diputados de Aragon hazian al Rey.

Hazaña del Condestable Pierres de Peralta.

do los nueſtros derribado vn Frances à tierra,en ſon de ſocorrerle,con gran diſsimulacion ſe entrò dentro con la caualleria,que ſe recogia à la Villa, y diò ſu llegada al Rey muy grande cõtentamiento. Tambien fue muy ſeñalado el esfuerço, y valentia de los dos hermanos Beltrã,y Iuan de Armendarez,que en diuerſos rẽquentros, y eſcaramuças con la gente de cauallo de ſus compañias, hizieron mucho daño en la gente del Real,y en vna pelea fue preſo Iuan de Armendarez , y muerto cruelmente contra la vſança de la guerra,y el Rey con gran ſentimiento, q̃ huuo de aquel caſo,mandaua executar riguroſo caſtigo en algunos Franceſes,q̃ eſtauan priſioneros,y degollandoſe algunos de los principales en la Plaça,entendiendolo los Franceſes,con gran humildad ſe embiaron à eſcuſar: dando la culpa de la muerte de aquel Cauallero,à vna vil canalla, en cuyas manos auia dado,y ſuplicaron al Rey,q̃ no ſe vſaſſe de aquel rigor,y de alli adelãte los Frãceſes tuuieron por biẽ de hazer la guerra mas cortes.Llegò el Rey de Sicilia à Barcelona en fin del mes de Mayo, y no ſe detuuo alli mas de tres dias,por recoger la gente de armas,q̃ lleuaua de Caſtilla,y de Aragon, y por el camino como entendiò,q̃ ſe podiã defender algunos dias los cercados, ſe fue deteniendo por recoger la gẽte de armas del Reyno de Valẽcia,q̃ auia ya partido.Era la gente q̃ lleuaua,haſta quinientos de cauallo, y muy eſcogida,y los del Reyno de Valencia, à quien ſe auia dado ſueldo,eran trezientos,y ibã por Capitanes de los doziẽtos de cauallo,Don Frances Carroz , y Pardo de la Caſta,y en ſu compañia Iayme de Pertuſa , Gaſpar Fabra,y con èl Caſtel Auli, y Vidal de Blanes , y con Vidal de Blanes iba Iuan de Valtierra hijo de Frances de Blanes Viſorey de Mallorca,Bernaldo Guillen Catalan,y Iuan Nofre Catalan ſu hijo,y Galban Alegre.De los ciento de cauallo del Reyno de Valencia, que eran lanças,que llamauan eſpeçadas , de gente muy eſcogida,fueron Capitanes Don Luys Pallas,y Vilanoua de Sicilia , Pons de Menaguera, Iayme Serra, y Iuanot Bou. Quando llegò el Rey de Sicilia à la Villa de Ampurias,detuuoſe alli para entrar en Roſſellon con ſu gente junta,y paſsò el exercito por el collado de la Mançana,el dia de San Iuan,por acortar el camino. Auia dado el Rey con ſu preſencia tanto animo à los ſuyos,y à los de la Villa,que los enemigos no pudieron entrarla , antes ſe les reſiſtiò tan varonilmente,y fueron tan maltratados , que deſpues duraron de acercarſe , y à otra parte en el campo viniendo à eſcaramuças , y diuerſas peleas , alcançaron muy buenas venturas,y en vn renquentro , vn dia antes que el Rey de Sicilia paſſaſſe el collado de la Mançana , muy pequeño numero de la gente del Rey,que ſaliò de Perpiñan à eſcaramuçar,q̃ los mas eran de pie , pelcaron con vn eſquadron del exercito Frances:cuyo Capitã era el Señor de Lau,que era de mucha eſtima , y los mas de los enemigos fueron desbaratados,y preſos, y entre ellos ſu Capitã,y luego aquel dia leuantaron ſu campo. Paſſado el collado, ſupo el Rey de Sicilia , que los Franceſes auian leuantado ſu Real, y entròſe en la Ciudad de Elna , y el Rey le embiò à mandar , que aquel dia, deſpues de auer comido ſe fueſſe à Perpiñan , pero deſpues le hizo detener en Elna,haſta veynte y ocho de Iunio, porque le quiſo ſalir à recibir en orden de fieſta. Saliò de Elna aquel dia,con ſus compañias de gente de armas , y con los eſtandartes leuantados,porque el Rey ſu padre le diò orden que fueſſen aſsi , aunque los enemigos auian leuantado ſu campo,y le ſaliò à recibir al medio camino de Perpiñan,à Elna,y fue aquel vno de los autos excelentes,y ſeñalados de aquellos tiempos.

Valentia de los Armendarez

Eſcarmiẽto de los Franceſes

Gente del Rey de Sicilia.

Frances Blanes Viſorey de Mallorca

Año MCCCCLXXIII.

Esfuerço de la gẽte del Rey en Perpiñan.

Los Franceſes leuãtaron ſu campo de Perpiñan

Gallarda entrada del Rey de Sicilia en Perpiñan.

De las treguas que ſe aſſentaron entre el Conde de Cardona, y Prades , y Felipe de Saboya Conde de Baugje, Señor de Breſſa en los Condados de Roſſellon, y Cerdania. LV.

FVE

Año MCCCC LXXIII.



Nouedad pocas vezes vista.

FVE verdaderamente caso muy nueuo, y estraño, y pocas vezes, ò nunca visto, poner vn Rey su persona en aquel peligro de ser cercado, y auenturar tanto en ello, y en el socorro que hizo al Rey el Principe su hijo, porque si los enemigos, ò por combate, ò por faltar à los nuestros los bastimentos, los sobraran, y vencieran, y huuieran à Perpiñan, era todo perdido, y si forçaran al Rey à dexar la empressa de la defensa de Perpiñan vergonçosamente, se perdia muy grande reputacion. El mayor peligro fue, que aquel hecho se llegara à rematar por batalla: cuyo sucesso era tan dudoso, en la qual no solo se ponian à peligro los Reyes, pero todo el Estado de la casa de Aragon, y poner en perdicion à sus naturales, y en sugecion de gentes estrañas, si la suerte huuiera ordenado, que vinieran à batalla, y la perdieran. Pero ordenòlo Nuestro Señor demanera, que de aquel sucesso resultò vna muy grande gloria al Rey por todas las gentes, de auer alcançado de su enemigo vna vitoria tan señalada. Porque en aquel cerco, que durò casi tres meses, no se pudo dessear cosa, del varonil animo del Rey, tan exercitado en tantas guerras, y trances, ni del esfuerço de sus vassallos, que se hallaron con èl, que èl, y ellos pudierõ obrar q̃ faltasse, y no se huuiesse executado valerosissimamente: considerãdo que estuuo tan determinado de poner la vida en aquel peligro, y acabar en èl por sus vassallos, y por defender aquella Plaça, como si fuera vn Capitã determinado à vencer, ò morir. Hazia mas encarecer este hecho, que al Rey en tã anciana edad, y en tal cõdiciõ de cosas, y autos de guerra, y de tanto peligro, à donde suelen los hombres faltar en las partes que se requierẽ de fortaleza, ni le faltò el valor del animo, ni las fuerças, ni el consejo, y fue cosa de gran marauilla, que estuuiesse tan firme, y constante, que ninguna cosa le pusiesse ningun genero de turbacion, para que dexasse de proueer à todo, como muy excelente Rey, y Capitan, y no la executasse arriscadamente, como lo pudiera hazer Don Alonso de Aragõ su hijo, que fue de los mas excelentes Caualleros, q̃ huuo en sus tiẽpos. Passò el Rey de Sicilia otro dia con su exercito la via de Narbona, y el Rey mandò combatir el Castillo de Perpiñan, y los ginetes, que fueron en seguimiento de los enemigos hizieron daño en la gente desmandada, que corria aquella comarca, y huuo cierta escaramuça con dozientos ginetes, cuyo Capitan era Dõ Dionys de Portugal, q̃ se auia ido con ellos à seruir al Rey de Frãcia, y despues se fue à seruir al Emperador Federico. Buelto el Rey de Sicilia à Perpiñan, mãdò dar licẽcia à toda la gẽte de armas de Castilla, Aragon, y Valẽcia, y quedò cõ solos quiniẽtos de cauallo, y cõ los peones del Reyno de Nauarra, q̃ eran soldados viejos. Pidiò Felipe de Sauoya como Lugarteniẽte general del Christianissimo Rey de Francia, en los Cõdados de Rossellon, y Cerdania tregua al Rey, y èl fue contento de concederla, y para que la concertassen, diò su poder al Conde de Prades su Capitan General, y era el plazo della, desde catorze de Iulio, q̃ fue el dia que se firmò, y jurò, hasta el primero de Octubre siguiente. Declararon, que por esta tregua no se auia de proceder cõtra la tregua, que se auia assentado entre el Rey de Francia de vna parte, y Eduardo Rey de Ingalaterra, y los Duques de Borgoña, y Bretaña de la otra, y para conseruacion della, y del derecho de cada vna de las partes, y para las diferẽcias que se ofreciessen, nombraron por conseruadores, y juezes della por la parte del Rey de Aragon, à Don Antonio de Cardona, y à Don Matheo de Moncada, y por la del Rey de Frãcia à Frãces de Tiarsant Baylio de Gisors, y à Bau de San Gelays Senescal de Algolmoys. Declaròse, q̃ por el tiempo, que esta tregua durasse, cada vna de las partes tuuiesse libremẽte to-

Riesgo en que estuuo la casa de Aragon.

Señalada victoria alcançò el Rey.

Quãto para vencer es menester sobrò en el pecho del Rey.

Valor de Don Alonso de Aragon, y combate del Castillo de Perpiñan.

Tregua entre el Rey y el de Frãcia.

Conseruadores de la tregua entre el Rey, y el de Frãcia

todas las Plaças, y Castillos que teniã entonces, y que no fuessen molestados los vezinos de aquellos Lugares, y pudiessen fortificar, y bastecer las fuerças de vituallas, y artilleria, por mar, y tierra. Fue deliberado, que todos los que habitauan en los Condados de Rossellon, y Cerdania, y la gente de guerra, que estuuiesse en la guarda de las fuerças, y plaças, y otros qualesquier estrãgeros, pudiessen discurrir por la tierra, y tratar vnos con otros, con q̃ no pudiessen entrar de las puertas de los baluartes de las fortalezas, y de las Villas à dentro, sin licẽcia de los Capitanes. Esta tregua se firmò en la Villa de Canet, y se jurò por Iuã Baylò, Baylio de Cõstantin, Procurador de Felipe de Saboya, y por Iayme Ximenez de Murillo con Comission, y poder del Cõde de Prades, y el mismo dia à catorze de Iulio la confirmò, y jurò el Rey en la Ciudad de Elna, y prometiò, que la mandaria guardar à Iuan de Vilamarin Capitan general de su armada de mar. Mas el Rey estuuo siẽpre muy sospechoso de qualquier concierto, q̃ huuiesse de assentar con el Rey de Francia, mayormente quedando en poder de Franceses el Castillo de Perpiñan, porque sabia, que era en gran manera vengatiuo, y tenia mucha passion por cobrar à Rossellon: porque siendo aun Delfin, la tenia por auerlo, y dezia publicamente, que muerto el Rey Don Alonso, entenderia en cobrarlo, como se viò por la obra: pretendiendo ser de la Corona de Francia, de donde se conocia, que con todo su poder auia de hazer paz, ò continuar la tregua con el Rey de Inglaterra, y con los Duques de Borgoña, y Bretaña, por entender en la empressa de Rossellon, y restaurar el daño, y verguença, que èl, y su exercito auian recibido. Para proueer mejor à la defẽsa de aquellos Estados, el Rey se quedò en Rossellon, y el Rey de Sicilia su hijo se vino à Barcelona, y daua ordẽ en que partiessẽ las naues que lleuauan prouission, y las municiones necessarias à Perpiñan. Era esto à

Como se firmò, y jurò la tregua, y à donde.

Pretensiõ del Rey de Francia.

Lleuase prouisiõ à Perpiñan.

veynte y seys del mes de Iulio, y hallaua el Principado grande dificultad en sustentar la gente de armas, que el Rey tenia en Rossellon, considerada la necessidad, que se ofrecia por la entrada de la gente Francesa, que se iba poniendo de guarniciõ en sus Castillos, y fuerças, y parecia à muchos de su Consejo, que el Rey no era poderoso para resistir al Rey de Francia, y que seria muy necessario, que se viniesse à Barcelona, para celebrar en ella Cortes, y que dexasse en el mejor recaudo que pudiesse aquella Villa, y su frõtera. Porque hallandose el Rey en Barcelona continuaria las Cortes, y auria la gente que era necessaria, y dinero, y de alli se trataria mejor de concordia con su enemigo, y ofrecian, que ellos no solamente darian dinero, pero venderian sus hijos, por cobrar pacificamente los Condados de Rossellon, y Cerdania. Venia el Principe en este parecer, considerada la edad del Rey, y el poder que podia jũtar, y dauase orden en que se proueyessen de gente, lo mejor que ser pudiesse, Perpiñan, Elna, y Argilers, y procuraua que el Rey sin mas detenerse, viniesse à Barcelona, pues los Catalanes se disponiàn, à mas que sustentar aquellas Plaças: porque pacificamente, y por medio de concordia cobrasse aquellos Condados, pues por mucho que en ello espendiessen, entendiã que se auenturaria mas, si se huuiessen de conquistar por guerra guerreada. Suplicaua el Principe al Rey su padre muy caramente, que pues se podia venir con tãta gloria, como auia ganado del cerco passado, lo hiziesse luego, porque era cierto, q̃ desde Barcelona se proueeria mejor à la defensa de Perpiñan, y de las otras fuerças, que se tenian por èl en Rossellon, y no se pudo acabar con èl. Deliberando el Rey de Sicilia bolverse la via del Reyno de Valencia, dexò en Perpiñan con el Rey, la gente de guerra, que lleuò à su sueldo; y estando en Barcelona, tuuo nueua, que los Franceses, viendo despidida la gente de

Año MCCCCLXXIII.

Acuerdo del Principado, y lo que piden, y ofrecen al Rey.

Deliberacion del Rey de Sicilia.

No quiere el Rey venir à Barcelona.

Año MCCCCLXXIII.

Otro cerco de Perpiñan.

de guerra que lleuaua,y su buelta,boluieron la via de Perpiñan, todo el exercito junto,para poner cerco à la Villa,quedãdo el Rey dentro, y hora fuesse con fin de proueer el Castillo,y dexar en èl mas gente, ò creyendo que el Rey quedaria desapercibido, llegaron à poner su campo sobre Perpiñan,y à trauar cõ los nuestros sus escaramuças, y se començò como de nueuo el cerco. Esto fue casi en fin del mes de Iulio,y fue de manera,que mandò el Rey, que el de Sicilia boluiesse à ponerse en Girona,y Don Alonso de Aragon,y el Arçobispo Don Iuan de Aragon sus hijos con doziẽtos de cauallo se entrassen en Elna, y con ellos el Conde de Prades, y Don Antonio de Cardona.

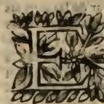
Acuerdo del Rey de Sicilia.

Tuuo el Rey de Sicilia sobre esto su Consejo,y fueron todos de parecer,que elRey con esperança del socorro de la gẽte,que estaua en aquella comarca,y en sus fronteras,no se deuia poner en tal parte, que se siguiesse la perdicion de todos,porque muchos de los que estauã en Barcelona,q eran venidos de Rossellon,se auian partido,porque no les tomasse alli otra mayor voz, para auer de boluer allà, y el Principe de si,podia poco hazer, pues se auia de obrar con ayuda destos Reynos, y era assi,q el Arçobispo de Zaragoça ya no tenia consigo gente ninguna,y losCastellanos, y Aragoneses todos eran idos. Saliò el Rey de Sicilia de Barcelona, à dos del mes de Agosto, y à tres estuuo en el Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate, y el Arçobispo se fue para entrar en Elna,à quatro de Agosto,y Guillen de Peralta, que tenia en Barcelona cargo de proueer en las cosas de la guerra lo necessario, procurò que el Rey de Sicilia boluiesse: pero los Frãceses,ò por tener proueido el Castillo de Perpiñan, y las otras fuerças de Rossellon de la gẽte necessaria, ò teniendo por cierto, que no harian efecto ninguno,tornaron à leuantarse otra vez de Perpiñan, y derramaron sus gentes por el Lenguadoque, y Guiana, y por la Proença. En esta sazon el Rey adoleciò de graue enfermedad, por causa de los excessiuos trabajos, que auia sostenido en el cerco, en tanta vejez, y estuuo en mucho peligro su vida.

Los Franceses leuãtaron el cerco de Perpiñan.

Enfermedad del Rey.

De la concordia que se tomò entre la Princesa de Castilla,y Andres de Cabrera Mayordomo del Rey Don Enrique,para tener por los Principes el Alcaçar,y fortalezas de Segouia. LVI.



EN el mismo regocijo,y triunfo desta vitoria el Rey,y el Principe su hijo,por los grandes,y señalados seruicios q Don Alonso de Aragõ hizo al Rey su padre, en todas las guerras passadas, que nunca cessaron desde su niñez, en que se huuo con vn estraño valor, estendieron la donacion del Condado de Ribagorça, y su feudo, para que pudiesse suceder en èl, Don Iuan de Aragon su hijo, y de Doña Maria Iunques, aunque no era de legitimo matrimonio, y en los hijos legitimos de Don Iuan. Esto fue estando los Reyes en aquella Villa de Perpiñan à ocho del mes de Iulio, lo qual se hizo procediendo el consentimiento del Consejo general del Condado. Al tiempo que el Rey de Sicilia estaua ocupado en el socorro del Rey su padre,los vezinos de la Villa de Aranda de Duero, que era de la Reyna Doña Iuana, recogieron algunas compañias de gente de guerra de la Princesa,dentro de la Villa, y pusieronse en su obediencia, y diòse cargo de la defensa della à Don Diego de Rojas, contra Don Diego de Stuñiga Conde de Miranda, que era vezino, y enemigo de aquel pueblo. Tuuo el Rey Don Enrique muy gran sentimiento,que el Maestre de Santiago tratasse de reduzirse à la opinion de los Principes, por medio del Legado, y del Marques de Santillana,para assegurarles la sucession de aquellos Reynos,y por consejo de Andres

La donacion del Condado de Ribagorça se estendio à Don Iuan hijo de Don Alõso de Aragon.

Sentimiento del Rey Don Enrique que cierto el Maestre de Santiago.

dres

Prudente diligēcia de Andres de Cabrera.

dres de Cabrera su Mayordomo, y gran priuado, y de Doña Beatriz de Bouadilla su muger, el Rey Don Enrique propuso de concertarse con el Principe, y con la Princesa su hermana, y antes de ponerlo en execucion Andres de Cabrera trató de assentar sus cosas con la Princesa, estando el Principe en Barcelona. Auia acometido muchas vezes el Maestre de Santiago, con la parte que tenia en Segouia, de apoderarse del Alcaçar de aquella Ciudad: que era de los mas principales que sustentauan el nombre, y Magestad de Rey, que le quedauan en aquellos Reynos al Rey Don Enrique: con la fama del thesoro, y joyas que tenia en él: y aunque Andres de Cabrera se auia defendido, y resistia à los acometimientos, y conjuraciones secretas del Maestre con gran valor, no se podia à la larga defender, por gouernarse el Rey, por lo que el Maestre queria, y con la ordinaria residencia del Rey Don Enrique en aquella Ciudad, estauan sus cosas à muy cierto peligro, y tenia necessidad de mucha gente, para la defensa del alcaçar, y de las otras fuerças de aquella Ciudad, y entre tanto no estaua seguro, que no se le hiziesse alguna traicion, no pensando el Maestre en otra cosa tanto, como en apoderarse de aquel alcaçar. Por esto procurò el Mayordomo Andres de Cabrera, que el Rey se concertasse con la Princesa su hermana, y buscò forma, como la Princesa se fiasse dèl, y se pusiesse en su poder, porque con aquella seguridad, se atendiesse à la defensa de aquel alcaçar, y juntamente con esto èl fuesse galardonado por los Principes, como lo merecia tan gran seruicio, pues con èl se entendia, que serian Reyes de Castilla. Auian hecho el Rey Don Enrique, y el Maestre de Santiago, y el Mayordomo Andres de Cabrera, y Doña Beatriz de Bouadilla cierta concordia, en que se ordenaua, que los alcaçares de Segouia se entregassen al Maestre, para que los tuuiesse en seguridad de su persona, casa, y

Importancia del alcaçar de Segouia.

Industria de Andres de Cabrera.

Cōcordia q̄ se hizo

Estado, por lo que tocaua à la ida del Infante Don Enrique à Castilla, y auer de seguir el Maestre su opinion, efectuandose el matrimonio suyo, y de la hija de la Reyna, y sobre ello se ordenò cierta escritura, y fue firmada, y jurada por el Rey, y por el Maestre, y Mayordomo Andres de Cabrera, y de algunos Grandes, y personas del Consejo del Rey de Castilla publica, y solemnemēte. Despues pues concertaron el Maestre, y Andres de Cabrera, que antes que se entregassen los alcaçares de Segouia al Maestre, se le entregasse al Mayordomo Andres de Cabrera la Villa de Sant Martin de Val de Iglesias, con su fortaleza, que estaua en poder de Gonçalo de Leon, con saneamiento del Rey Don Enrique, y del mismo Gonçalo de Leon, y de otras personas, que pretendian tener derecho en aquella Villa, ò de hecho la quisiessen tomar. Quiso el Maestre, que la Villa de Sā Martin se le entregasse à èl para que èl la pusiesse en rehenes en poder de Andres de Cabrera, y cōcertaronse, que quedasse la tenencia de los alcaçares de Segouia, y las puertas de la Ciudad, y la Torre de la Iglesia mayor, y los Oficios de Iusticia de la Ciudad en Andres de Cabrera, y que no se le quitassen, y esto fue con tal condicion, que si el Maestre pudiesse auer la Villa, y fortaleza de Moya, de la qual auia hecho merced el Rey Don Enrique à Andres de Cabrera, ò la Villa de San Martin, por qualquier dellas, que mas quisiesse Andres de Cabrera, quedasse la tenencia de los alcaçares de Segouia al Maestre, y à Andres de Cabrera se diessen las puertas, y fuerças de aquella Ciudad, con los Oficios de Iusticia della. Esto fue en Segouia à ocho del mes de Mayo deste año, y aunque hizieron pleyto homenage de guardar este assiento en manos de Rodrigo de Vlloa, no se asegurò Andres de Cabrera de el Maestre, y se determinò de hazer su partido con la Princesa. Tuuo para esto, por medianero à Alonso de Quinta-

Año M.CCCC LXXIII.

con el Rey Don Enrique.

La Villa de Moya dio el Rey Don Enrique à Andres de Cabrera.

Recelo de Andres de Cabrera.

Año MCCCCLXXIII.

tanilla, que era de tanto seso, y prudencia qual se requeria para vn negocio de tãta importãcia: y era de la casa de la Princesa, y de su Consejo. Cõcertose cõ aquel Cauallero en nombre de la Princesa, que de aquel dia, que fue à quinze del mes de Iunio deste año, hasta veynte dias, no haria concierto ninguno con el Rey de Castilla, ni con el Maestre de Santiago, ni cõ otra persona, para dar aquella Ciudad, y alcaçares, y fuerzas della: ni los tesoros que estauã en los alcaçares, ni otra cosa: y lo tendria libremẽte, como lo tenia entõces para cũplir lo que se ordenò por esta concordia. Pidia Andres de Cabrera ante todas cosas, que la Princesa por si, y en nombre del Principe su marido, le diesse seguridad bastante, para que fuesse guardada la vida, y estado del Rey de Castilla, y de los Perlados, y Caualleros de quien fuesse, que le auian de seruir, y seguir, y le ternia como à verdadero Señor, y padre, y le obedecerian, y seruirian, queriendo el conformarse con los Principes, segun pareciesse à dos Religiosos de buena vida, ò de otras dos personas, de quien el Rey, y los Principes hiziessen confiança: y se asentesse entre ellos lo q̃ aquellas personas declarassen. Para que se pudiesse mejor auer la voluntad del Rey de Castilla, para juntarse con los Principes, la Princesa le auia de embiar dentro de diez dias, vn aluala firmado, y sellado, en q̃ iurasse, que se iria à aquella Ciudad: y con ella el Arçobispo de Toledo, siẽpre que Andres de Cabrera lo embiasse à suplicar: y dentro de ocho dias se juntarian con el Rey: dandole las seguridades, que conuiniessen. Si la Princesa lo diesse ciertos Capitulos, que le mostrò Alonso de Quintanilla, firmados del Maestre de Santiago, y del Cardenal Dõ Pedro Gonçalez de Mendoça Obispo de Siguença, y del Condestable de Castilla Don Pero Hernandez de Velasco, ò de los dos dellos, por donde pareciessen, que se concertauan con la Princesa, y aquello fuesse verdad, ofrecia, que el se iuntaria luego con la Princesa, con aquella Ciudad de Segouia, y con los alcaçares, y fortalezas della: con aquella seguridad, que el Rey de Castilla seria seguro de su vida, y honra, y Estado, y los Caualleros que el quisiesse assegurar y le siruiessen, y siguiessen, y le ayudassen à cobrar lo que estaua enagenado de la Corona Real: para q̃ lo tuuiesse en su vida, y despues los Principes heredassẽ los Reynos de Castilla, y Leõ. Si no se pudiessen dar aquellos capitulos firmados del Maestre, Cardenal, y Condestable, ò de los dos dellos, se le diessen firmados del Cardenal de Valencia Legado Apostolico, y del Marques de Santillana: en que se diesse fe, que aquello se assentaua con la Princesa, si lo quisiesse otorgar, y esto queria Andres de Cabrera, para saluar su honra, y q̃ dandoselos el fuesse tenido de juntarse, sin mas dilacion, con la Princesa para todo ello, y ofrecia en este caso, q̃ el haria los juramentos, y pleytos homenages, que fuesse necessarios à la Princesa, para su seguridad, y de los q̃ con ella fuessen à Segouia, y que la seruiria, y seguiria con la Ciudad, alcaçares, y fuerças della: y el Principe auia de dar las mismas seguridades. Ofrecia assi mismo, que si el Rey de Castilla no se quisiesse luego juntar con los Principes, y con el Arçobispo de Toledo, y cõ el, y quedasse cõ el Maestre de Santiago, y con otros qualesquier Grandes, y Caualleros, y començassen à hazer guerra, ò qualquier rompimiento de la paz, y hiziessen ayuntamiento de gentes contra los Principes, ò cõtra los que los siguian, y cõtra el, y aquella Ciudad: en tal caso fuesse obligado de gastar del thesoro de los alcaçares el sueldo q̃ seria menester, y bastasse para defensa del estado y honra de los Principes, y de los que los siruiessen, y siguiessẽ: y en defensa suya, y de la Ciudad se gastasse por su mano de Andres de Cabrera, y de quien el quisiesse, y con su acuerdo, y en las cosas que el viesse ser necessarias. Si el Rey luego no se juntasse con los Principes, y con los q̃ los siruiessen, y cõ el, siempre que se quisiesse

La seguridad q̃ pidia Andres de Cabrera à la Princesa.

Ofertas de Andres de Cabrera à la Princesa, y en que casos.

Obligacion de Andres de Cabrera.

Año MCCCCLXXIIII

siesse ir de su voluntad a su compañia, fuessen obligados de lo acatar, y tratar, como si luego se juntasse con ellos, como pareciesse a los dos Religiosos, ò à las dos personas q se nombrassen, y la Princesa en aquellos veynte dias, no se auia de concertar con el Rey, ni cõ el Maestre, ni con otro Grãde alguno. Prometiala, y dandole los capitulos firmados del Maestre, y Cardenal, Condestable, ò de los dos dellos, ò del Legado, y del Marques de Santillana, y prestando los juramẽtos, y dando las seguridades, y haziendo dèl la missma confiança de las personas, y Estados de los Principes, que hasta este dia auian hecho del Arçobispo de Toledo, y del Almirante, y assi mismo fiandose de Andres de Cabrera el Arçobispo, y los otros Grandes que los siguiessen, poniẽdo en obra lo que pudiessen, para el acrecentamiento de su Estado, les guardaria todo esto, y se juntaria con los Principes, y hizo pleyto homenaje de cumplirlo como Cauallero, Ome Fijodalgo, segun Fuero, y costumbre de España: en manos de Andres de Bouadilla. Mostrò bien Andres de Cabrera en la lealtad; que guardò al Rey su Señor, y en la forma que tuuo de procurar, que se conformasse con la Princesa su hermana, y se asseguratse por aquel camino, la verdadera sucession de aquellos Reynos, que era merecedor de aquella confiança, que èl procuraua, y de muy gran galardon, y remuneracion. Era cierto como tambien lo afirma Alonso de Palencia, que entre las otras mercedes, que se le auian de hazer, entraua el Señorio de la Villa de Moya, y su tierra, à que el tenia aficiõ, por la vezindad de Quenca, de donde èl era natural, y aunque es assi, que tenia yà merced del Rey Don Enrique della, pero auia mas cierta esperança de entrar en la possession de aquel Estado con fauor de los Principes, por la vezindad de Aragon, que por la autoridad del Rey de Castilla, ni por el mandado, y poder del Maestre de Santiago, de quien los de Moya se temian mas, y desto resultò, q los de aquella Villa, se pusieron en la obediencia de la Princesa Doña Isabel Reyna de Sicilia, y fue causa de tener mas ciertos y seguro, para lo que estaua tratado, al Mayordomo Andres de Cabrera:

Lealtad grande de Andres de Cabrera.

Que los de la Villa de Moya se pusieron en la obediencia de la Princesa, y se apoderò della en su nombre, Iuan Fernandez de Heredia. LVII.



LA Villa de Moya, y su tierra fue por grandes tiempos mal tratada, y perseguida por muchos Señores, que quisieron vsurpar el Señorio della, y aunque muchas vezes se quexaron dello al Rey Don Enrique, nunca quiso; ò no pudo poner en ello remedio: saluo que les dezia, que si querian gẽte el se la mandaria embiar. Recelando los de la Villa, que aquella gente, que el Rey les ofrecia, seria de alguno de aquellos Señores sus Priuados, que andauan por auerla para si, y que seria para su perdicion, nũca quisieron recibir gente ninguna estrangera. El Maestre de Santiago, y Don Diego Lopez Pacheco su hijo Marques de Villenades embiaron à rogar; que viuiessen con ellos, y les ofrecian muchos bienes, y mercedes, y porque no fuesse principio de entrada; no dieron lugar à ello; y entonces los embiaron à amenazar, que si se dauan al Rey de Sicilia, ellos les harian muy cruda guerra. En este medio Iuan Fernandez de Heredia hijo de Iuan Fernandez de Heredia Señor de Mora, como mas vezino, que otro ninguno de los Señores de Aragon, tratò con ellos diuersas vezes; representandoles los grandes trabajos, que passauan, y persuadialos que se diessen à la Princesa de Castilla, y al Principe su Señor, y ofreciales, de les acudir con socorro, siẽpre què tuuiessen del necessidad, y ellos no lo ofa-

Incomodidades de la Villa de Moya.

Recelo de los de Moya, lo que respõdieron y lo q les rogaron.

Amenaças à los de Moya.

Año M.CCCC. LXXIII.

saron intentar, por no caer en mal caso contra el Rey de Castilla, no entendiendo, que los auia dado à Señorio. Sucediò en tal sazon, que despues de auer prometido Andres de Cabrera, de guardar lo que trataua cō la Princesa, el Rey de Castilla, y el Maestre de Santiago, y el Marques de Villena su hijo hizieron saber à los de Moya, que por importunidad los auia dado el Rey à su Mayordomo Andres de Cabrera, y vn hijo del Gouernador Alonso Tellez fue en el mismo tiempo con cierta gente, y hurtò vna fortaleza de aquella Villa, que se dezia de Narboenta, que estaua medio derribada, y yerma, y quisola fortalecer. Entonces los de la Villa de Moya embiaron allà gente, y la cercaron, y en este medio Iuan Fernandez de Heredia fue à Moya con poderes del Principe, y de la Princesa, para que se diesse à ellos, y considerando, que desde que aquella Villa se diò al Rey Don Enrique, siendo Principe, siempre auia estado en el Principado, y que la Reyna de Sicilia fue jurada por todo el Reyno por Princesa, y legitima sucessora, en la fiesta de la Assumpcion de Nuestra Señora deste año, se dieron à la Princesa, y pusieron en la pacifica possessión à Iuan Fernandez de Heredia, que entrò en aquella Villa con dozientos de cauallo, y con quinientos peones de muy buena gente, para que quedassen en su defensa: y embiò alguna gente de cauallo, y de pie, y artilleria sobre Narboenta. Con esta nouedad, que fue en gran fauor, y reputacion de la parcialidad de los Principes, los que erā comarcanos, y tenian fin de apoderarse de aquella Villa, començaron à juntar sus gentes, assi del Marquesado, como de D. Aluaro de Stuñiga Prior de San Iuan, y de los hermanos, y parientes de Diego de Alarcon, y de otros que no eran de la obediencia de los Principes. Esta nueua llegò al Principe estando en la Ciudad de Tortosa, y diò auiso della al Rey su padre, el primero del mes de Setiembre.

Hurto, y cerco de Narboenta.

La Villa de Moya se diò à la Reyna de Sicilia.

De la concordia, que se tratò entre los Reyes de Aragon, y Francia, y de la entrada del Rey en Barcelona con carro triunfal. LVIII.



EN este medio vino nueua à Perpiñan, q̄ el Duque de Borgoña auia firmado tregua, cō el Rey de Francia, de que las gentes de armas, que estauan en la defensa del Castillo de Perpiñan, y en otras fuerças de Rossellon, cobraron gran osadia, y los nuestros por la enfermedad del Rey, se atemorizaron, y aconsejando los Medicos al Rey, que se saliesse de Perpiñan, no lo quiso hazer, recelando no se alterassen las gentes de la Villa por su partida. Estando assi las cosas, y el Rey muy enfermo, y en peligro de la vida, y los de la Villa en estrema necessidad, y falta de bastimētos, el Rey de Francia mandò recoger toda su gēte, para venir sobre Perpiñan. Llegò entonces à Perpiñan Don Pedro de Rocaberti, que estaua prisionero en Francia, y por su platica se mouieron algunos medios de concordia, y vista la disposicion del Rey, y la falta de vituallas: fue deliberado de tratar de la cōcordia, y de lo que se ordenaua embiò el Rey à dar auiso al Duque de Borgoña, con vn Religioso de la Ordē de Sā Francisco, llamado el Maestro Marco Berga, y quando llegò la nueua de auerse entregado la Villa de Moya à la Princesa, y que estaua apoderado della con su gente Iuan Fernandez de Heredia, auia ya conualecido el Rey de su dolencia. Todo el tiempo que alli se detuuo, se mouieron diuersos tratos de concordia con el Rey de Francia, porque ninguna cosa deseaua mas el Rey, que reduzir aquellos Estados à su Corona por medios justos; ni el Rey de Francia ponia en otra cosa mayor fuerça, que en engañarle. Fue mucha parte para tratar de la concordia, Dō Pedro de Rocaberti, que fue embiado

Tregua entre el Rey de Frācia, y el Duque de Borgoña.

Liuertad de Dō Pedro de Rocaberti.

El de Frācia procura engañar al Rey

por

Pr[illegible]io ha- ze[illegible] ter- no quiè no pièsa guardarlo.

por esta razon al Rey de Francia, y de allà tambien vinieron sobre ello à Perpiñan, algunos Embaxadores. Como el fin del Rey de Francia iba fundado en engaño, y artificio, fue facil cosa concertarse en todo: saluo en lo que tocaua à desamparar los Frāceses el Castillo de Perpiñan, y las otras fuerças de Rossellō, que estauan en su poder, porque se iba entreteniendo la platica, si se tendrian, y guardarian por Franceses, ò por gente del Rey, y sobre ello embiaron à consultar al Rey de Francia, y se estaua esperādo la respuesta. Entretanto los enemigos guardauan, y no guardauan la tregua, y no dexauan de hazer guerra, ni los nuestros tampoco: y estaua Don Pedro de Rocaberti en Canete, esperando la respuesta de la consulta. Mostrò el Rey de Francia cautelosamente, que venia con deseo en la concordia, y el fundamento della era, que Ioachin Delfin de Francia su hijo casasse con la Princesa Doña Isabel hija del Rey de Sicilia, y que se entregassen al Rey los Condados de Rossellon, y Cerdania, pagando trezietas mil coronas por el sueldo de la gente, que vino en seruicio del Rey, a la guerra de los rebeldes. Embiò el Rey à Pero Nuñez Cabeça de Vaca al Principe desde Perpiñan en principio del mes de Setiembre, con la nueua de la platica desta concordia, que se firmò por el Rey en Perpiñan à diez del mes de Octubre, y por el Rey de Francia en el Lugar Dempierre à diez del mes de Nouiembre, dandose orden que los Castillos, y fortalezas de Rossellon, y Cerdania se auian de poner en poder de vno de quatro personas, que se nombrassen por el Rey de Francia, y aquel se auia de aceptar por el Rey de Aragon, y fue el Señor de Aluda. Antes de salir de Perpiñan, preuino el Rey à los de sus Reynos, para que le ayudassen à esta paga de las trezietas mil coronas, ò en caso de rompimiento, para la prosecucion de la empressa, y el Principe venia para cōuocar, y celebrar Cor-

Cautela del Rey de Frácia, y con q̄ fin.

Los Reyes de Aragō y Francia firmarō su concordia

Año MCCCC LXXIII.

Cortes q̄ se deliberaron por los Reyes.

tes en los Reynos de Aragon, y Valencia, y deliberaua el Rey ir con sus galeras à Mallorca, para el mismo efeto, por auer el mayor seruicio de sus Reynos, que ser pudiesse, pues con el se esperaua la concordia, cō cobrar los Estados de la Corona Real. Estaua à vn el Legado en la Ciudad de Valencia, y embiòle el Rey à ofrecer con Pero Vaca sus galeras, para que le lleuassen hasta la playa Romana, y le agradecia el zelo, que auia tenido en dexar assentadas las cosas de Castilla, aunque por las platicas della, no se auia podido alcançar el fruto, que se esperaua. Antes de salir el Rey de Perpiñan, confirmò al Capitan, Consules, y Consejo, y à la Vniuersidad de aquella Villa, sus priuilegios antiguos, y les concediò otras cosas de nueuo, considerando su gran lealtad, y fidelidad, y los jurò en presencia del Castellan de Amposta, y de Iuan Pages Vicecanceller, y de otros à veynte y nueue del mes de Setiembre. Buelto el Rey de Rossellon para la Ciudad de Barcelona, los del gouierno de aquella Ciudad le suplicaron, que entrasse, como lo requeria tan señalada vitoria, y le adereçaron vn carro triunfal; y fue recibido con gran aparato, y fiesta, y tirauan el carro quatro cauallos blancos, adestrandolos à la mano derecha Caualleros, y à la otra Ciudadanos. A la parte derecha del primero, iba Galceran Dusay, y à la otra Iuan Brigit Boscan, y à la derecha del segundo Miguel de Pachs, y à la otra Miguel Dezpla, y à la parte derecha del tercero Gaspar Fabra, y à la otra Bernaldo Aybri Burgues Sindico de Perpiñan, para las Cortes q̄ estauan conuocadas, y al lado derecho del quarto, iba Don Carlos de Veyntemilla, y vn Cauallero del Reyno de Castilla, que se dezia Gracian de Sese, que fue Señor de Sant Felizes de los Gallegos. Seguia el carro cubierto de brocado morado, y iba el Rey sētado en su silla Real, debaxo de vn palio, q̄ le lleuauan los Cōsejeros, y algunos Señores, y Caualleros:

El Rey cō firmò sus priuilegios à Perpiñan.

Triunfo con que el Rey entrò en Barcelona.

 las

Año MCCCCLXXIII.

las dos varas primeras, lleuauan la de la mano derecha Gabriel Leopart Consejero quarto, y la izquierda Iuan de Vilamarin Capitan General de la armada Real, y las segundas à la parte derecha D. Pedro de Luna Embaxador del Reyno de Sicilia, y la izquierda Pedro Cestrada segundo Consejero de la Ciudad, y las terceras, à la parte derecha Don Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta, y la izquierda Don Iuan Ramon Folch Conde de Cardona, y de Prades, las quartas, à la parte derecha Bernaldo Ponz Gem Consejero tercero, y la izquierda Bernaldo Catalan Cauallero de la Ciudad de Valēcia, y las quintas, y postreras à la parte derecha Iuan Armant Consejero quinto, y à la otra parte Iuan Lull Ciudadano de Barcelona, y no estuuo en esta fiesta Pedro Iuan de San Clemente, que era el primer Consejero, por estar enfermo. Entrò con esta magestad, y pompa Real por la puerta de San Daniel, y junto de la puente de Santa Martha le recibio la Processiō de la Clerecia de la Iglesia Cathedral, y en aquel lugar baxò el Rey à adorar la Cruz, y de alli fue à la plaça del Borno, à donde le fueron à hazer reuerencia todas las Cofradias, y continuò su via por la calle mayor al Regomir, hasta el Palacio del Obispo. Aunque la vitoria del Rey fue en todo tan señalada, que merecio ser recibido como vencedor, fuera desto no dexò de ser esta fiesta ordenada con gran consideracion, y prudencia, porque entendieron las gentes, que mas fue triunfar de la malicia de su aduersario, que de auer echado los enemigos de Rosellon, pues aquello era mayor gloria, y era muy justo, y verdadero triunfo el testimonio, que generalmente se daua al Rey por tales obras en beneficio de la republica, con tan vniuersal consentimiento de todos. Esta entrada del Rey en Barcelona cō tan general cōtentamiento de los Catalanes fue por el mes de Octubre deste año: y Iuan Frances Boscan q escriuio particularmente la relacion de todo ello, no hizo mencion del dia en que el Rey entrò.

Recibimiēto notable q̄ se hizo al Rey en Barcelona.

Triunfo con que el Rey entrò en Barcelona.

Mas es triūfar de la malicia del cōtrario que de sus fuerças.

De la entrada de los Senescales de Armeñaque, Aura, y Comenge en Ribagorça, y que fueron vencidos, y presos. LIX.



POR este tiempo, como el Rey de Francia procuraua por todas partes diuertir las fuerças destos Reynos, para que no pudiessen acudir al socorro de las cosas de Rosellon, auiendo deliberado de acometer poderosamēte aquellos, estos juntaron los Senescales de Armeñaque, Aura, y Comenge, y otros Capitanes de tierra de Vascos, y Gascuña hasta trezientas lanças, y cinco mil de pie, para entrar por el Val de Benasque, y por el Val de Aran. Esto era por el mes de Agosto deste año, y hallandose Don Alonso de Aragon, Conde de Ribagorça en Lerida, que venia à juntarse con el Rey de Sicilia en Zaragoça, teniendo auiso, que aquellas gentes deliberauan entrar en el Cōdado de Ribagorça, auisò al Arçobispo su hermano, y à los Diputados de Aragon, que embiassen alguna gente à las fronteras, para tomarles los passos: pero como entendio, que no se daua orden ninguna en proueer de gente, proueyò, que los de su Condado de Ribagorça, juntassen la mas que pudiessen, y defendiessen los passos, y la entrada de los enemigos. Los primeros que se juntaron, fueron Cybrian de Mur, Benito March, y Hernando de Angulo con hasta veynte de cauallo, y setecientos peones: y auiendo entrado estos Capitanes Franceses, y corrido la tierra, y tomado gran pressa, dierō sobre ellos, y casi no se escapò ninguno, y prendierō los tres Senescales, y al Señor de Montagudo, y al Señor de Mauleon, y al Bastardo de Labadā, y al Señor de Tauida, y al Señor de Fabara, y al Capitā Carbo, y à Iayme Barrau,

Preuencion de Don Alonso de Aragon en Ribagorça.

Los Senescales, y otros Franceses presos en Ribagorça.

rau,y murieron mas de tres mil, y juntamente cõ la presa se cobrò tãbien el Castillo de S.Iuã de Gistao, y la fuerça Bellsos. Fue este destroço desta gente Francesa à catorze del mes de Setiembre,y estando el Rey de Sicilia doliente en Tortosa à veynte del mismo,por auer espirado las Cortes del Reyno de Aragõ, y cõuenir que se conuocassen de nueuo, dentro de seys dias se puso en camino, y vino à Zaragoça, para donde mando conuocar las Cortes à los deste Reyno, por procurar,q̃ el Rey fuesse seruido en ellas en ayuda de la paga, que se auia de hazer al Rey de Francia, por el empeño de los Condados de Rossellon,y Cerdania. Embarcõse el Cardenal de Borja Legado de la Sede Apostolica en el Grao de Valencia en vnas galeras Venecianas,q̃ alli arribaron auiẽdole el Rey ofrecido las suyas: y hizose à la vela en fin del Estio deste año, y prosiguiendo su viaje la via de Italia, tuuieron tan gran contrariedad de tiempo,q̃ no huuo vn dia bueno,sino vna desuẽtura,despues de otra,y vn peligro,tras otro. Quando pensarõ estàr fuera dèl,delante de Sahona entrando en el golfo de Genoua,sobreuino tã terrible tempestad, y tormenta,que la galeaça de la conserua diò al traues,y murieron en ella dozientas y setenta y quatro personas: los setenta y quatro todos de la Familia del Legado,y entre ellos,tres Obispos,y diuersos Dotores,y Maestros en Theologia.

El Castillo de San Iuan de Gistao se cobrò.

Cortes en Zaragoça

Notable tormenta en el golfo de Genoua.

Que el Duque de Borgoña embiò al Rey de Sicilia el collar del Thuson de oro:y lo q̃ trataron sus Embaxadores con el Rey Don Enrique, y con algunos Grandes de Castilla. LX.



ESTE año celebrò Carlos Duque de Borgoña el capitulo de su orden de caualleria del Thuson de oro, como Cauallero soberano della,en la Villa de Valencia, y tratando con los Caualleros del Thuson en su capitulo general, sobre las eleciones,que se auian de hazer en lugar de los Caualleros difuntos, aduertido,y informado de la excelẽte Nobleza,y grã valor, y proeza, y virtudes señaladas del Rey Do Hernando Principe de Aragõ,y Castilla,y que el Rey de Aragon su padre era hermano,y compañero de aquella orden, y el Rey D. Alonso su tio lo auia sido,cũpliendo con las solemnidades, segun los establecimientos, y ordenãças de aquella orden,de comun acuerdo de todos,le nõbrò por hermano,y compañero de la orden del Thuson de oro, si a èl pluguiesse de lo aceptar, cosa digna de mucha admiracion,para los que vieron estas casas de Aragon, y Borgoña vnidas en el Emperador Carlos, q̃ fuesse visnieto, assi del Rey de Aragon, como de Carlos Duque de Borgoña. Para declarar al Rey de Sicilia esta eleciõ, y entender dèl su volũtad en esta parte,y si lo aceptasse,para recibir el Sacramẽto en tal caso requerido,y presentarle el collar,nõbrò el Duque vn Cauallero hermano de aquella orden, q̃ era su Camarero,y de su Consejo,y se llamaua Iuan de Reubempre Señor de Bieure, y para comunicarle la forma de sus establecimientos. Esto fue à doze del mes de Mayo deste año, y Iacobo Meyero Autor muy diligente de las cosas deste Principe,en sus Anales de Flãdes, en lugar del Rey Don Hernando de Sicilia Principe de Aragon,y Castilla, entendiò q̃ fue nõbrado el Rey Don Hernando de Napoles su primo,por hermano, y compañero de aquella orden,engañandose,porque el vno, y el otro se llamaua Rey de Sicilia. La enemistad,grãde, q̃ aquel Principe tenia con el Rey de Francia fue causa, que procurasse muy estrecha confederaciõ cõ la casa Real de Aragõ,q̃ por tantas partes era tan declarada enemiga de la casa de Frãcia,y à las causas antiguas,assi de Sicilia,como de Napoles, se auia nueuamẽte allegado la guerra de Rossellon, y procuro el Duque de Borgoña confederarse en muy estrecha aliança, por quantas vias

Capitulo de la orden del Thuson

Año MCCCC LXXIII.

El Principe D. Hernando fue nombrado Cauallero del Thuson de oro.

Engaño de Iacobo Meyero.

Enemistad de la casa de Francia con la de Aragon.

Año M.CCCC. LXXIII.

Orden del Duque de Borgoña à sus Embaxadores.

vias pudo, con el Rey de Sicilia, y no quiso dàr lugar, q̃ sus Embaxadores q̃ fuerõ à procurar la reducion de la Ciudad de Barcelona se fuessen, sin q̃ hiziessen de su parte toda la instãcia posible, para q̃ por su medio, y en nombre suyo, se cõcertasse la diferencia de la sucesiõ de los Reynos de Castilla, y para esto fuesse muy requerido el Rey Don Enrique, y los Grandes, que erã de la opinion contraria. Hallandose el Rey Don Enrique el año passado en Merida, en principio del mes de Abril, diò orden à estos Embaxadores, q̃ se fuessen para èl, à la Villa de Escalona, despues publicò su camino para la Andaluzia, y fuesse à la Ciudad de Cordoua. Como su embaxada era comun para el Rey de Castilla, y para el Principe, y Princesa sus hermanos, y tuuiessen ordẽ del Duque, que sino pudiessen ir primero al Rey, se fuessen à los Principes, y assi lo deliberassen, embiaron à la Princesa, y al Arçobispo de Toledo, pidiendoles diessen audiencia à su embaxada: y tambien como lo que en ella se contenia, no era muy apacible al Rey de Castilla, y ellos tenian algun recelo: holgaron de acudir primero à la Princesa. En este medio el Rey de Castilla llegò cerca de Toledo, y su Rey de armas hizo instancia con los Embaxadores, què passassen de Buytrago, y se fuessen primero para èl, y no lo hizieron: antes se fueron à la Villa de Alcala, donde estaua la Princesa, con fin de embiar de alli al Rey Dõ Enrique la carta del Duque de Borgoña, y los articulos de su embaxada: que yà auian embiado con vn heraldo del Duque, que se boluiò de Escalona, publicando, q̃ auia sido muy maltratado. Cõ este recelo, ò fingido, ò verdadero, los Embaxadores no huuieron gana de passar al Rey Dõ Enrique, y embiarõ vn Cauallero Castellano, que venia cõ ellos, q̃ era Maestre Sala del Duque de Borgoña, y se llamaua Diego de Ribamartin, y con èl su heraldo cõ la relacion de su Embaxada en escrito. Era lo primero declarar el deseo, que tenia el Duque de Borgoña de su amistad, como de tan propinco pariẽte, pues le era deudo en tercero grado de consanguinidad: como aquel q̃ le era visaguelo, el Duque Iuan de Alencastre, como al Rey D. Enrique. Que por esta causa deseò siempre en grã manera toda prosperidad, y buẽ estado de sus Reynos, y queriẽdolo mostrar por la obra, quãdo sucediò al Duque Filipo su Padre, le embiò dos Caualleros personas señaladas, q̃ erã sus camareros: el vno Dõ Pedro de Gueuara, y Claudio de Vaudre, la principal causa de su venida fue para renouar, y confirmar qualquier cõfederaciõ antigua, q̃ huuiesse entre las casas de Castilla, y Borgoña, y sino la huuiesse, para q̃ se assẽtasse de nueuo. A esta embaxada respondiò el Rey D. Enrique, cõ el Licẽciado Diego Enriquez del Castillo, y tratandose de su cõfederaciõ, y amistad, se declarò al Rey Dõ Enrique, q̃ el Duque de Borgoña ninguna cosa deseaua mas, q̃ su casa fuesse, vna misma, cõ la de Castilla, cõ condicion, q̃ no boluiesse à la cõfederacion del Rey de Frãcia, de quien cõ mucha razon se auia apartado entõces, y no se desauiniesse del Rey de Aragon, y del Rey de Sicilia su hijo, y los tuuiesse como à hijos de la casa de Castilla, y como no solo de antiguo, pero poco antes estaua confederada la casa de Aragon con la suya, y con vinculo de la inclyta ordẽ del Thuson de oro, no entendia hazer ninguna nueua alianç, sin que en ella se comprehendiesse aquella casa Real de Aragon. Tratandose desto con aquel Embaxador del Rey de Castilla, se entendiò por los Embaxadores del Duque de Borgoña, que todo lo cõtrario se ponia por èl por obra, que era confederarse el Rey de Castilla, con sus enemigos, y que le era muy graue, y molesto el casamiento de la Princesa su hermana cõ el Rey de Sicilia, y por esta causa se mostraua mas enemigo al Rey de Aragon, y no los queria admitir à su amistad, y buena gracia, y assi no huuo lugar de efetuarse la concordia, que se procuraua por

Acuerdo de los Embaxadores del Duque de Borgoña.

Embaxada del Duque de Borgoña à los Reyes.

Respuesta del Rey D. Enrique al Duque de Borgoña.

Acuerdo del Rey D. Enrique.

Palabras notables de los Embaxadores de Borgoña.

por este medio. Despues no cessaron aquellos Embaxadores de exhortar al Rey de Castilla, que considerasse atentamente, quantos excessos se cometian en sus Reynos, y quāto menosprecio auia de la justicia, y quanta libertad tenian los poderosos, para abatir à los que no lo eran, quan desolada estaua la republica, y quātos robos se hazian del patrimonio Real, y quāta licencia tenian todos los malechores, y que esto era con tanto atreuimiento, como sino huuiera juyzio entre los hōbres. Que esto era tan notorio à todo el mundo, que todos los buenos se doliā de ver a Castilla, q̄ assi auia caido de su gloria antigua, y que no cūplia el Duque de Borgoña con su deuda, sino desseasse despertar el animo del Rey, para que procurasse el remedio de tanta mengua. Dezianle en su nōbre, q̄ deuia considerar, de donde auia caido de diez años atras, y cotejasse la gloria de aquel tiempo, y la riqueza de su patrimonio, y las costūbres, y regimiento del Reyno, con el estado que teniā en esta sazon las cosas, y quando reconociesse su caida, tratasse con Dios, y con su propia conciencia, y si aquello procedia por su delito, ò por el del pueblo. Proponianle, q̄ no se remediando los daños de su casa, aduirtiesse de quan poco fruto auian sido los remedios de fuera, como era auer requerido diversas vezes al Rey de Portugal y al Duque de Guiana, escogiendolos para la sucession. Si hasta entonces no se auia podido auer marido estrangero, para ninguna de las serenissimas Princesas, que contendiā por la sucessiō, lo qual se auia procurado con grāde fuerça, muy justa razon era, que despues de los dias del Rey, fuesse admitido solo, ò à lo menos por mas propinco, y legitimo el que era hijo de la casa Real de Castilla, y estaua ya casado con vna dellas. Que à esto se juntaua el desseo grande, que tenian el Rey, y Reyna de Sicilia, de obedecerle, y seruirle, y acatarle, y esto se conocia bien, porque nunca emprendieron cosa jamas, que fuesse en detrimento de su

Primero ha de remediar el mal de casa que el estraño.

Año MCCCC LXXIII.

autoridad, y dignidad Real, y q̄ nunca pretendierō cosa en diminuciō de su gouierno, y todo su honor deseauan conuertir en la gloria de su Estado Real, y con toda humildad le suplicauā cada dia los admitiesse en su buena gracia, entendiēdo, que en ella principalmente consistia toda su prosperidad. Finalmēte le requerian que admitiesse à la Serenissima Princesa su hermana en aquel grado, y lugar, y en el nombre de sucessora, como la tuuo, y jurò, y mandò que la jurassen despues de la muerte del Rey Don Alonso su hermano cuya sucessora auia sido declarada por el Rey Don Enrique, y la auia tenido consigo, como à su legitima heredera, y la puso en la possession del Principado, y como tal la quiso primero casar con el Rey de Portugal, y despues con el Duque de Guiana. Mas el Rey Don Enrique tenia tan estrecha confederacion con el Rey de Francia, que ni amonestaciones, ni amenazas de vn tan declarado enemigo del Frances, y que tan poco le podia ofender en Castilla, eran de alguna consideracion, y los Embaxadores hazian su oficio con los Grandes de la opinion contraria, y lo primero trataron con el Obispo de Siguença, y con el Conde de Haro en Burgos, procurando de persuadirlos à la opinion de la Princesa Doña Isabel, y estos Señores les aconsejaron, que por ninguna via fuessen al Rey Don Enrique, y no curando del, se fuessen derechamente para la Princesa, y para el Arçobispo de Toledo, y de alli à Aragon. Despues que estuuieron con la Princesa, y con el Arçobispo en Alcala, se fueron à Guadalajara por tomar algū buen apuntamiēto cō el Obispo de Siguença, y con el Marques de Santillana, y con los Cōdes de Tendilla, y Coruña, y cō los otros sus hermanos y se les ofreciò por toda aquella casa de Mēdoça, q̄ en todas las cosas seguiriā à los Principes, y q̄ defenderiā sus partes, y manifestariā aquella su intēcion à todo el Reyno, cōque à ellos, y à algunos amigos suyos, se cumpliesse lo que ya se auia plati-

Alabāça grande de los Reyes de Sicilia.

Diligencias de los Embaxadores del Duque de Borgoña.

Fidelidad de la casa de Mendoça.

ca-

Año. M.CCCC. LXXIII.

cado, por parte de los Principes muchos dias antes, q̃ tocaua à su honor, y Estado. En esto mismo se venia à declarar el Cõde de Haro Cõdestable de Castilla, q̃ era de aquella liga de la casa de Mẽdoça: pero como primero ofrecian llanamẽte, q̃ seruiriã, y seguiriã à los Principes, lo fuerõ despues limitãdo, obligãdose generalmẽte à lo de la sucessiõ del Reyno, q̃ era quedarse indiferentes. Con esto se vinieron los Embaxadores à Zaragoça, y se fuerõ la via de Vizcaya para embarcarse: y estãdo en Sãto Domingo à treze del mes de Octubre deste año, cõtinuãdo su platica, embiarõ à Diego de Ribamartin al Condestable, porq̃ cada dia se iba mas publicando, q̃ èl, y los de la casa de Mendoça seguiã el camino contrario de los Principes. Tratarõ entõces de cõcertar al Condestable cõ el Cõde de Treuiño, y el Cõde ponia todas sus diferencias en poder de los Obispos de Siguença, y Coria, ò del Arçobispo de Toledo, ò del Almirante, y esto se ofreciò en su nombre por Gomez Manrique, que era tio de entrambos.

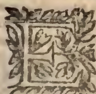
Tratase de concertar al Cõdestable, y al Conde de Treuiño.

Muerte de Nicolas Duque de Lorena, y casamiento de Maximiliano Duque de Austria.

EN el mes de Agosto deste año muriò Nicolas Duque de Lorena hijo del Duque Iuã, y nieto de Reyner, q̃ se llamaua Duque de Calabria, y estaua cõfederado con Carlos Duque de Borgoña, y cõcertado su matrimonio cõ su vnica hija, que casò por su muerte, con Maximiliano Duque de Austria, hijo del Emperador Federico.

Que los del Cõdado de Vizcaya perseueraron en la obediencia del Principe, y Princesa de Castilla, y como legitimos successores. LXI.

Iunta en Bilbao.



L Corregidor, y Alcaldes, y Prestamero, y los Merinos, y Caualleros, y Hijosdalgo del Cõdado, y Señorio de Vizcaya, y de las Encartaciones se juntaron en la Villa de Bilbao, en el mes de Setiẽbre deste año, y el Rey de Sicilia los embiò con vn Cauallero de su casa, q̃ se llamaua Alõso de Mesa, à esforçar, y animar, para q̃ perseuerassen en su seruicio, y de la Princesa, y à ofrecerles todo fauor, y socorro porq̃ el Condestable les hazia muy grande guerra, y eran muy perseguidos, por auer dado la obediẽcia à los Principes, cõtra la orden, y volũtad del Rey D. Enrique: y ellos estuuierõ muy firmes, y cõstantes en aquella opiniõ, aunque se les hizieron grãdes ofertas de mayores libertades, por el Rey Dõ Enrique, y por el Maestre de Santiago, y por el Cõdestable: y quando aquello no bastò por el Rey de Francia, solo porq̃ desistiessen de la voz de los Principes, y se reduxessen à la obediencia del Rey de Castilla, y nunca lo quisierõ hazer. Escusauanse diziendo: q̃ el Principe D. Hernãdo era tan natural de aquellos Reynos, q̃ de derecho à èl, y à la Princesa su muger pertenecia la sucessiõ dellos, y q̃ antes se perderian, y los q̃ quedassen, desampararià la tierra q̃ les quitassẽ la obediẽcia. Hizose processo cõtra todo el Cõdado, y por ser del Principe, y de la Princesa, los dieron por traidores, y cõ cinco cuẽtos, q̃ el Rey mãdò dàr al Cõde de Haro, para q̃ les hiziesse guerra: jũtò mucha gente suya, y de otros Grandes, y entrò por el Condado haziẽdo mucho daño, aunque se le resistiò por los Vizcaynos, muy animosamente: con ayuda de Don Pedro Manrique Cõde de Treuiño, q̃ los socorriò con su persona, y casa, y cõ sus valedores. Quãdo el Principe estuuo en Tortosa, no pudo proceder à cõuocaciõ de Cortes del Reyno de Aragon, y Valencia, por estàr indispuesto de dolẽcia, y por ir à tener la Fiesta de Nauidad con la Princesa, y embiò à Pero Vaca à dàr auiso desto al Rey, y detuuose en Zaragoça, hasta veynte y seys de Nouiembre, y porq̃ por su ida à Castilla, y por la del Arçobispo Don Ioan de Aragon al Rey su padre: quedaua el Rey no en gran peligro, por las turbaciones, y ocasiones, que se ofrecian, aduirtiò al Rey, que conuenia, que proueyesse de la Lugartenencia General à la Infante Doña Iuana su

Constãcia de los Vizcaynos.

Processo contra el Condado de Vizcaya, y daño que en èl se hizo.

Tratase de dàr à la Infante Doña

su

Iuana el gouierno deste Reyno.

su hermana, pero que fuesse despues de ser èl salido del Reyno, porque de otra manera se pretendia, que seria la prouision de ningun efeto. La Princesa estaua en Sepulueda en este tiempo, y el Rey de Sicilia se detuuo en Zaragoça esperando la orden que el Rey le embiaria, y cõ ella tomò su camino para la Villa de Arãda, y llegò à la Villa Almaçan à quinze del mes de Deziembre, à dõde se le hizo mucha fiesta por Pedro de Mendoça Señor de aquella Villa, y antes le salio à recibir el Conde de Medina Celi à Lomisias, y le acompañò, hasta cerca de Almaçan, y partiò de Almaçan, para Bẽrlanga à diez y siete de Deziẽbre, donde estuuo hasta el Domingo todo el dia, y de alli se fue à la Villa de Aranda. Auia muy grande necessidad de ponerse remedio en las ordinarias contiendas, y vãdos, que auia entre los Barones, y Caualleros del Reyno de Valencia, y en este tiempo se haziã guerra Don Iuan Ruyz de Corella hijo bastardo del Cõde de Cocentayna, y Don Luys Cornel Buyl de Ladron, y Dõ Iuan desafiò à batalla de toda vltrança à Don Luys, y nombrò por sus Procuradores, para auer la respuesta de Don Luys, à Dõ Antonio Frances Baron de Ribellas, y à Don Iuan de Ixar, Antonio de Thous, y Luys de Queral, y Don Luys desafiò al Conde de Cocentayna, como quebrantador de promessa, y cada liuiandad destas ponia todo aquel Reyno en gran turbacion, y confusion, hasta que se pudiesse poner el remedio, que auia para poderlos reduzir à concordia, ò forçarlos, que cessassen de hazerse guerra.

Vandos en Valencia.

EN este año auiendose juntado vn muy poderoso Exercito por mandado del Rey de Francia, fue con èl el Cardenal de Albi contra Iuan Conde de Armeñaque: y tuuole cercado en Leytora, hasta que de hambre se huuo de rẽdir, y assegurandole la vida el Cardenal, se entregò con el Lugar que era suyo, y fue muerto contra la fè, que se le auia dado, y fenecido miserablemente su vida, y fue el postrer Señor de aquel Estado: cuya memoria fue muy detestada en aquel tiempo por el incesto, q̃ cometiò con su hermana. Casò con Iuana de Fox nieta del Rey de Aragon, hija del Conde de Fox, y de la Infante Doña Leonor: y no quedaron hijos de aquel matrimonio.

Cerco, y muerte de Iuã Conde de Armeñaque, y efectos notables de el pecado.

Año M.CCCC LXXIIII.

De las vistas que huuo entre el Rey Don Enrique, y el Rey, y Reyna de Sicilia Principes de Castilla en la Ciudad de Segouia. LXII.



TVuieron el Rey, y la Reyna de Sicilia la Fiesta de la Natiuidad del año de M.CCCC. LXXIIII. en la Villa de Arãda de Duero, con el mayor contentamiento que pudo ser despues que fueron recibidos por legitimos sucessores de aquellos Reynos, porque secretamente estaua acordado, q̃ el Rey Dõ Enrique recibiesse en su amor, y buena gracia à la Princesa su hermana, como à su legitima sucessora, entendiendo que el Maestre de Santiago, y los Señores de la casa de Mendoça trataron por medio del Cardenal de Valencia Legado de la Sede Apostolica, y por otras vias concertarse sin sabiduria suya cõ los Principes, por assegurar sus cosas, y las de sus aliados. Para reduzir el Rey D. Enrique à su voluntad à la Princesa su hermana para sus fines, tuuo por sus terceros, y Ministros à su Mayordomo Andres de Cabrera, y à Doña Beatriz de Bouadilla su muger; y ellos lo procuraron despues que Andres de Cabrera se concertò con la Princesa por medio de Alõso de Quintanilla, como se ha referido. Estaua en el mismo tiẽpo el Cardenal Dõ Pero Gõçalez de Mẽdoça cõfederado secretamente, segũ Diego Enriquez del Castillo afirma, con la Princesa, y persuadido el Rey, que recibiesse à la Princesa su hermana, y la tuuiesse consigo, q̃ ya tenia grande aborrecimiento à la Reyna Doña Iuana, y no trataua tanto con el Maestre de Santia-

Acuerdo del Rey D. Enrique.

Confederacion de la Princesa, con quien, y quien la escriue.

Año M.CCCC. LXXIIII.

go, aunque amaua sobre manera al Marques de Villena su hijo, hallandose el Rey en Segouia, se concertó por su orden, y mandamiento, que Doña Beatriz de Bouadilla fuesse à la Villa de Aranda, y en secreto concertasse la ida de la Princesa à Segouia. Esto se entretuuo hasta la ida del Rey de Sicilia à la Villa de Aranda, y el dia de la fiesta de San Iuan Euangelista se concertó por el Rey de Sicilia, y por el Arçobispo de Toledo, que la Princesa fuesse muy ahorrada à Segouia, y el Arçobispo en su compañia, y el dia de los Inocentes anduuieron desde Aranda, hasta entrar en el alcaçar de Segouia, y apose ntóse alli la Princesa, y el Arçobispo. Otro dia por auer llegado la Princesa muy cansada, dexóla el Rey su hermano reposar, y despues de comer passó al alcaçar à verla à vna sala, à dóde le mandó lleuar colacion, y merienda, y sacar las mas de las cosas, que alli tenia de sus thesoros, y mostró muy gran plazer de su vista, y hablaron mucho juntos. Tambien el dia siguiente fue à visitarla, y cenaron los dos, con gran seruicio, y mucho regocijo, y fiesta, y la Princesa dançó alli, y el Rey cantó delante de ella: cosa que solia hazer muchas vezes, y estuuieron en su sala, y gasajado gran parte de la noche, y daua el Rey mucha prissa, porque el Principe fuesse. Lleuó el Rey otro dia à la Princesa su hermana despues de comer por la Ciudad: porque todo el pueblo la viesse, y lleuóla por la rienda, y aquel dia se tuuo por cierta la redencion de aquellos Reynos, pero reseruóla Nuestro Señor, para que se alcançasse por otros medios de mas honra, y gloria, y prouecho destos Principes. Desta tan gran nouedad, y mudança començó à ir la fama por todo el Reyno, y por la prissa que el Rey dió à la ida del Principe, se acordó, que se fuesse à Turuegano, por estàr mas cerca, y partiendo de Sepulueda para Turuegano, tuuo mensagero, para que se fuesse à Segouia, porque el Rey le deseaua mucho vèr, y assi la misma noche q̃ llegó à Turuegano, partió para Segouia, y llegó el Sabado primero de Enero en amaneciẽdo, y se aposentó en las casas del Obispo, à donde se auia mudado la Princesa del alcaçar. Despues de comer el Rey quiso ir à la posada de los Principes, y alli estuuieron con mucho plazer, y recibió el Rey al Principe con aparencias de tanto amor, y le hizo tantos ofrecimientos, que se esperó, que de alli sucederia el bien, y reposo vniuersal de toda España, y el Principe dançó en presencia del Rey, de que huuo mucha alegria, y contentamiento del Principe. El Marques de Villena, que estaua en el Parral de Segouia, quando supo la entrada de la Princesa en el alcaçar, luego se fue à toda furia à la Villa de Ayllon, y quedaron en Segouia el Cardenal de Mendoça, y el Conde de Benauente, y esperauan dentro de breues dias al Infante Don Enrique, y al Duque de Alburquerque, y por otra parte à Don Alonso Enriquez Almirante de Castilla, que sucedió por este tiempo al Almirante Dõ Fadrique su padre, y à Dõ Garci Aluarez de Toledo, que yà se llamaua Duque de Alua, y concertóse entre el Rey, y los Principes, que se lleuasse luego à Segouia la Infante Doña Isabel su hija, que quedaua en Aranda. Mostraua el Arçobispo de Toledo, que triunfaua de sus enemigos, que auian dado à entender al Rey de Aragon, que el no daua lugar, que sus hijos fuessen à ponerse por las puertas de la casa de algunos Caualleros à estàr en rehenes: dãdoles à entender, que se haria por aquello la paz en el Reyno, lo que dezia, por lo que se auiã ofrecido los Señores de la casa de Mẽdoça, cõ quiẽ el tenia grãde emulaciõ, si los Principes se fuerã à poner en su poder en Guadalajara, y pareció à vista de todo el Reyno, q̃ el verdadero camino era este, q̃ auian buscado los q̃ deseauan el seruicio del Rey de Aragon, y de sus hijos, si en el Rey D. Enrique huuiera el valor, y cõstancia, q̃ deuiera, porq̃ à esto se allegauã los mas

Ida de la Reyna de Sicilia à Segouia, y vistas que con su hermano tuuo.

El Rey D. Enrique passea con su hermana por Segouia.

El Rey D. Enrique es yà amigo del de Sicilia.

Contento del Arçobispo de Toledo

Efectos de los buenos Ministros

mas de los Grandes del Reyno, y en solo aquello se saneauā los de Castilla, y de la Andaluzia. Destas vistas, y de lo sucedido en ellas, embiò el Rey de Sicilia à dar auiso al Rey su padre, con vn contino de su casa, que se llamaua Rodrigo de la Serna.

Auiso del de Sicilia al Rey.

De la concordia que se mouiò en Segouia, entre el Rey Don Enrique, y los Principes Don Hernando, y Doña Isabel. LXIII.



Ostròse el Rey Don Enrique por este tiempo muy aficionado à concertarse con los Principes, y viniera en ello, sino le tuuiera tan rendido el Maestre de Santiago, que en absencia ordenaua, y disponia dèl à su voluntad. Embiò el Principe vn Cauallero al Marques de Santillana, para saber si podria hazer quenta dèl, y respondiò claramente, que por causa de aquel nueuo parentesco, que auian tomado, con el Maestre de Santiago, por el casamiento que hizo muerta la Marquesa Doña Maria Puerto Carrero su muger, con vna hija del Conde de Haro, le era forçado, que le ayudasse pero donde quiera que el Rey Don Enrique estuuiesse èl le auia de ayudar contra todas las personas del mundo. El Domingo à nueue de Enero anduuieron el Rey, y el Principe, y la Princesa por toda la Ciudad, de Segouia, con gran regocijo, y fiesta, y fueron a merendar con el Mayordomo Andres de Cabrera: y desto haze mencion Lope Vazquez de Acuña en vna relacion, que embiò al Rey de Aragon, de lo que passaua, y Diego Enriquez del Castillo escriue, que fue el dia de los Reyes la fiesta, que les hizo Andres de Cabrera, y que della se sintiò muy malo el Rey de dolor de costado, y que nūca mas tuuo salud. Tratòse entonces de paz, y buena amistad entre el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Sātillana, y como las aparencias erā de tanta conformidad, y amor entre el Rey, y los Principes, luego se publicò que todos se iban à la Villa de Vzeda, que era del Arçobispo porque el Maestre de Santiago se venia à Madrid, que fue causa de toda dissension, y discordia. Fue de manera, que luego se les ofrecieron al Principe, y à la Princesa grandes dificultades, y por seguridad de su vida, y estado, y de las otras cosas que se auian de hazer por ellos, en fauor de su sucession, se obligaron de poner en rehenes en poder del Mayordomo Andres de Cabrera, la Infante su hija, y la fortaleza de Auila, y con esto auian de ser luego jurados por Principes, y herederos de aquellos Reynos, y esto llegò à tenerse por tā firme, y cierto, que creyò el Principe, que se efetuaria dentro de quinze dias. Tambien se concertò, que el Infante Don Enrique fuesse à Segouia, y casasse con la hija de la Reyna Doña Iuana, porque el Conde de Benauente en ningun genero de concordia queria venir, sino fuesse aquello delante, por la afrenta, que se hazia al Infante su primo, sino se hiziesse el casamiento. En todo esto estaua el Maestre de Santiago muy brauo, como aquel, que entendia, que en aquella concordia, no àbria de parte del Rey Dō Enrique seguridad ninguna, y amenazaua hazer grandes cosas, como despues parecieron, tan poderoso era de disponer de la voluntad del Rey à su modo, aunque parecia en esta sazon, que su partido estaua muy baxo, por la conformidad, que en lo de fuera entendia auer entre el Rey, y la Princesa su hermana, y parecia, que quanto mas brauo estaua, tanta mas gana tenia de ser concertar con los Principes, y auia gran esperança, que por entender, que el Cardenal de Mendoça estaua reduzido à la opiniō de la Princesa, como viesse el Maestre, que lo que en Segouia se auia de hazer, estaua assentado, y publicado, no pondria mucha di-

El Marques de Sātillana casò con hija del Cōde de Haro.

Fiestas en Segouia.

Año M.CCCC. LXXIIII.

Dificultades q̄ à los Reyes de Sicilia se ofrecierō.

Tratase q̄ case el Infante Don Enrique con hija de la Reyna Doña Iuana.

Fuerças del Maestre de Sātiago.

Año M.CCCC. LXXIIII.

dificultad en entregar à la Reyna, y à su hija, que estauan en su poder, à quien el Rey Don Enrique quisiesse, pero en esto se recibiò mucho engaño, porque à èl le fue mas ligera cosa reduzir à su voluntad, y querer al Rey Don Enrique, que à los Principes persuadirle à èl à la suya: mayormente, que yà se tenia mucha sospecha que el Arçobispo de Toledo se entendia con el Maestre de Santiago, y eran de vna consejo, desde que los Principes se declararon en hazer mayor confiança del Cardenal. Por esta causa luego se començaron à descubrir, y poner grandes dificultades en aquella concordia, que se auia propuesto, por los que no la querian, y llegòse à dudar del tiempo que la Infante Doña Isabel auia de estar en rehenes, y el Principe, y la Princesa eran contentos, que estuuiesse vn año, y el Maestre de Santiago con su acostumbrado artificio, y astucia grande començò à mouer al Principe de nueuo otros tratos, y por otras vias se le mouian otros, y daua a ellos lugar, creyendo, que no dexaria de concluyrse, el que tenian entre manos. Saliò el Principe de Segouia, à diez y seys de Hebrero para el Lugar de Turuegano, à donde fue à verse con el Almirante su tio, para comunicar sus cosas con èl, y tambien vino alli el Conde de Treuiño, y acordò de ir à Sepulueda, para que se lleuasse alli la Infante Doña Isabel su hija de Aranda à donde no estaua con la seguridad que conuenia. Era opinion de muchos, que mejor, y mas presto se concluyria la concordia entre el Rey de Castilla, y los Principes, estando el Principe fuera de Segouia, y tratando de la forma, que trataua con los Grandes, que no estando dentro, y començauase à ver por experiencia, porque el Infante Don Enrique, y los que negociauan por su parte, que demandauan cosas casi impossibles, se contentauan con mucho menos. A la salida del Principe de Segouia, aunque fue con achaque de caça, se hizo tal sentimiento por todo el pueblo, que fue necessario el dia siguiente, que el Rey, y la Princesa su hermana anduuiessen juntos por la Ciudad, por mostrar que los hechos no estauan en rompimiento, de que todos tenian mucho temor, y estuuo el Principe en Turuegano pocos dias.

Sospecha q̃ del Arçobispo de Toledo auia.

Artificio del Maestre de Santiago.

Vistas que en Turuegano con el Rey de Sicilia.

Sentimiento de la Ciudad de Segouia.



LIBRO XIX.

DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

De la embaxada que el Rey de Aragon embiò al Rey de Francia, para el asſiento de la concordia, que ſe auia entre ellos concertado, y del rompimiento de guerra por Roſſellon. I.

Año M.CCCC. LXXIIII.



ARA la concordia, q̃ ſe auia concertado con el Rey Luys de Francia, por medio de D. Pedro de Rocaberti, porq̃ ceſſaſſe la guerra, q̃ auia entre eſtos Principes por los Cõdados de Roſſellõ, y Cerdania, deliberò el Rey de embiar à Francia vna muy ſolemne embaxada, y hizo elecion de tales perſonas, q̃ ni en autoridad, ni en valor, ni en la experiẽcia, y noticia de todas las coſas paſſadas, en que auiã puesto las manos en la guerra, y paz, ninguno deſtos Reynos, podia ſer mas eſtimado, y fueron D. Iuan Ramon Folch Conde de Cardona, y de Prades, y Don Bernaldo Vgo de Rocaberti Caſtellã de Ampoſta. Auia antes embiado el Rey à Francia al Condeſtable Pierres de Peralta, y no quiſo ir con eſtos Embaxadores: ni à Barcelona, ſino paſſar de Nauarra à Francia, por ir entendiendo el eſtado de las coſas de aquel Reyno, y mejor informado, para quando ſe juntaſſe con ellos. Iba el Condeſtable con color de la fe, q̃ auia dado à los Capitanes del Rey de Frãcia, de ponerſe en poder del Rey, ò dellos, y como no ſe auia ſatisfecho en ninguna coſa, por parte del Rey de Francia de los daños, q̃ ſe auian hecho en Roſſellon, deſpues del dia de la tregua, que ſe puſo por el Conde de Prades, y por Felipe de Saboya, y èl era tan platico en las coſtũbres, y negocios de aquella Corte, iba cierto q̃ ſe haria mas confiança dèl, y ſe le daria mas credito à qualquier coſa, que el propuſieſſe en la negociacion, que lleuaua el Rey de Aragon. Mayormente, q̃ el ſabia bien, q̃ el Rey de Francia era muy al cõtrario de todos los Principes, que deſeauan repreſentar grandes manificencias, y triumfos, porque toda ſu negociacion era por terceros, y cõ perſonas, q̃ ſin eſtruendo ninguno, le tenian compañia, y eſtos llegauan à la puerta de ſu camara, y à qualquier hora los podia dexar entrar. Iba eſta embaxada en nombre del Rey, y del Principe, y Princeſa de Caſtilla ſus hijos: y como el mayor fundamento della era, concertar ſus aliãças con el matrimonio de la Infante Doña Iſabel nieta del Rey, y Ioachin Delfin de Viena hijo primogenito del Rey de Frãcia, y allende de los cient mil florines de Aragon, que era coſtumbre dàr à las Infantes de Aragõ en caſamiento, ſe le ofreciã cient mil doblas Caſtellanas, como à Infante de Caſtilla, la Princeſa no queria firmar el poder para los Embaxadores, ſobre las coſas de Francia ſeñaladamẽte en lo que tocaua al Sacramẽto, porque al Arçobiſpo de Toledo, y à otros Grãdes

baxa- del Rey de Frã-

Coſtũbres del Rey de Francia.

Tratase matrimonio al primogenito de Frãcia con nieta del Rey.

Mm de

Año M.CCCC. LXXIIII.

de aquellos Reynos parecia, se les deuia primero comunicar, y hazerse con su acuerdo, y tambien se ponia dificultad por los que estauã en el Consejo de los Principes, por lo que tocaua à las alianças, que pareciò muy contrario de lo que se auia assentado, y jurado con los Duques de Borgoña, y Bretaña, y quisiera el Rey, que el Principe le embiara su poder por si, y en ello se hizo muy grande instancia en nombre del Rey; y finalmente le firmaron el Principe, y la Princesa en Segouia à veynte y dos de Enero, y para dàr la obediencia al Santo Padre. El intento principal del Rey de Aragon, no era lo de las alianças, cõ aquel Principe, ni pretendia lo del casamiẽto, sino librar los Condados de Rossellon, y Cerdania de la sugecion en que estauan, y teniase grande temor, que las cosas no se compondrian por no querer el Rey de Francia guardar lo capitulado. Salierõ el Cõde, y el Castellan de Barcelona, à quatro del mes de Hebrero deste año, y iban tan acõpañados de Caualleros, y gente principal, que no pudiera ser mejor si lleuaran à la Princesa Doña Isabel à su esposo el Delfin, y segun escriue Iuan Frances Boscan, iban mas de trezientos de cauallo en su acompañamiento, y encarecelo de manera, que dize: que jamas saliò de España mas solemne embaxada, ni mas en orden, y tomaron su camino la via de Paris, y fueronlos acompañando por orden del Rey de Francia el Obispo de Lombes, y el Señor de Sant Priet Gouernador del Delfinado, y Iuan Tiercelin Señor de Brossa. Como en el viaje entendieron, q̃ por todas partes auia mas prouisiones de guerra, que de fiestas de paz, ni de desposorios, estando en Mompeller delante del Obispo de Lombes, y de los que los acompañauan, mandaron hazer cierto requerimiento à Iuan de Borbon Obispo Anicense, Lugarteniente de Gouernador en Lenguadoch, en que se contenia, que por el tenor de la concordia, que se firmò poco antes en Perpiñan, entre los Reyes de Aragon, y Francia, se concertò, que publicada la paz vniuersal entre ellos, huuiessen, assi dentro de los Condados de Rossellon, y Cerdania, como en todos sus Reynos, y Señorios libre trato, y comercio por tierra, y por mar, y que no solamente auia cessado, pero despues se auia hecho inhibicion, y expressa prohibicion del comercio, y por los Oficiales del Rey de Francia, assi en Lenguadoch, como en las otras frõteras comarcanas à Rossellon, y Cerdania, y al Principado de Cataluña, y que aquello era del todo contrario à la concordia, y nueua amistad entre sus Principes, y por esto le rogauan, y requerian en virtud de lo assentado, que se vsasse del comercio, como era costumbre, y no quiso el Obispo dàr respuesta ninguna, y dello los Embaxadores entendieron, quan cerca estauan las cosas del rõpimiento. Esto fue à veynte del mes de Hebrero, y de Lenguadoch, de cuya Prouincia es Mompeller, passaron adelante, continuando su camino, y fueron à Borges en Berri; y yà el Rey auia acabado de entender, que todas las señales eran, para tener por cierto el rompimiento, porque prohibian los Franceses, que no entrassen vituallas en Perpiñan, y no solo fortificaron los palenques, q̃ tenian los del Castillo contra la Villa, pero se iban estendiendo fuera de sus cauas, y hallaron el monte, que estaua entre el Matatoro, y el Castillo: de suerte, que de pũta en blanco podia tirar la artilleria del Castillo al Matatoro. Tomaron à San Iuan de Pla de Cortes, y fueronse publicando grandes palabras, y amenazas del Rey de Frãcia, y q̃ juraua con solemnes Sacramẽtos, que auia de poner su estado por destruyr al Rey de Aragon. Sabiendo el Rey todo esto pudiendo executar algunas cosas de hecho, y de importãcia, no se atreuia, por recelo de las personas de sus Embaxadores, y conociò entonces quã gran yerro auia hecho, en embiar personas de tanta autoridad. Teniendo el Rey auiso desto,

Intento del Rey.

Los que acõpañan à los Embaxadores del Rey en Frãcia.

Requerimiento de

los Embaxadores del Rey en Lenguadoch.

Señales de rompimiẽto en Frãcia.

Preuenciones de guerra en Perpiñan.

Amenaças del Rey de Francia.

Año M.CCCC. LXXIIII.

desto, embió à mandar à sus Embaxadores, q̃ en llegando à la Corte del Rey de Francia, si entendiessen, que los traian en palabras, se despidiessẽ lo mejor que pudiessen. Los Embaxadores hazian su camino la via de Paris, y los Capitanes, y gente de armas del Rey de Francia se venian acercando à nuestras fronteras, y vinieron à Narbona mediado el mes de Abril Iuan Dulon Señor de Aluda Gouernador del Delfinado, el Señor de Albi, el Capdet Ramonet, Iuan de Lussa, y otros Capitanes, y ibanse poniendo en orden quatrozientas lanças. Pocos dias despues de auer llegado estos Capitanes à Narbona, el Señor de Aluda, q̃ era Capitan de los Castillos de Perpiñan, y Colibre, y de otras fuerças, que se tenian por el Rey de Francia en Rossellõ, no teniendo aun la gente de armas, que esperaua de Francia, intentó de ocupar à Canet, que estaua à la marina, y se tenia por el Rey, y forneciolo de gẽte, porq̃ las vituallas, que entonces embiaua el Rey por mar à Perpiñan, no se pudiessen descargar, y porque por aquella via era forçado à los de Perpiñan, y desamparar la Villa, y entró de noche en Canet, y hallóse alli la muger de Don Pedro de Rocaberti Gouernador de Rossellon, y puso tan buen recaudo en el Lugar, q̃ no se pudo el Señor de Aluda enseñorear dél, y aquella misma noche se entró en Canet Pedro de Ortaffa Lugarteniente General del Gouernador. Sucedió tras esto, que arribando las naues del Rey à aquella playa, que lleuauan bastimentos para Perpiñan, no pudieron descargar, por la resistencia de dos galeotas de Proençales, y no se podian sostener ocho dias, por la gran hambre, que padecian, y en este punto arribaron dos galeras, que venian de Sicilia, y con su socorro se pudo descargar el trigo que lleuauan las naos, y se paso dentro de Perpiñan. Perdida esta esperança de auer entonces aquella Villa por hambre, y llegando la gente de armas Francesa à la frontera de Rossellon, deliberarõ de entrar à hazer la tala, y destruyr los trigos, porq̃ con esto pensauan salir con su empresa. Esto era à nueue del mes de Mayo, y sabia el Rey, que sus Embaxadores estauan en Paris mas auia de cinco semanas, y no eran oidos por el Rey de Frãcia, ni mostraua voluntad de oirlos, ãntes de nueuo auia jurado, y hecho voto, que aunque huuiesse de auenturar tres partes de su Reyno, él auia de cobrar à Rossellon, y deshazer el estado del Rey de Aragon, y tomauanse todos los correos, y ni el Rey sabia de sus Embaxadores, ni ellos dél mas auia de dos meses. De suerte, que como el Rey de Francia auia tentado vna vez auer por fuerça aquel Estado, no pudiendo salir con ello, intentó de cobrarlo por trato, y como tampoco le sucedió aquello, boluiose à valer de sus fuerças, y de la misma manera el Rey se determinó de poner su persona, y Estado, por la defensa de aquellos Condados, y por ello anteponer la hõra à su vida, y salud, aunque por su edad estaua bien escusado de exercitar las armas: pero su razon, y justicia daua fuerça al animo, y remoçaua su persona por tan justa querella. Con este rompimiento embió à pedir al Rey Don Hernando su sobrino quinientos hobres de armas, que por el matrimonio de la Infante Doña Ioana con el Infante Don Fadrique, se le auian ofrecido, para en tiempo de guerra, y en paz se conuertian en cierta suma de dinero, y por este socorro se determinó, que aquel matrimonio se efetuasse, aunque el Rey de Sicilia, y la Reyna Princesa su muger, y el Arçobispo de Toledo procurauan, que casasse con el Infante Don Enrique, porque desistiesse del matrimonio de la hija de la Reyna Doña Iuana, de que aun se trataua en este tiempo.

Los Franceses q̃ llegaron à Narbona, y à que.

Toma de Canet.

Socorro de Perpiñan.

Tala por los Franceses en Rossellon.

Grandes fuerças tiene la razon, y la necessidad grãdes tretas.

De la dissension que auia entre los Reyes de Francia, y Aragon, sobre el empeño, y derecho de los Condados de Rossellon, y Cerdaña. I.I.

Año M.CCCC. LXXIIII.

No oye el de Frácia à los Embaxadores del Rey



Vando el Cõde de Cardona, y el Castellan de Amposta llegarõ à Paris, el Rey de Francia estaua absente, y no se les diò licencia, que le fuessen à dar su embaxada, y començaron los del Consejo del Rey de Francia, que estauã en Paris, à tratar mañosamente cõ ellos de la paz. Despues publicandose mas el rompimiento, estando los del Consejo del Rey de Francia, juntos en la casa de Pierres Doriole Canceller de Francia, fueron hallà el Côde, y el Castellan à hazer su protesta à los del Consejo del Rey de Francia. Los que se juntaron en aquel Consejo con el Canceller eran, Tristan Obispo de Ayre, Iuan de Fox Conde de Candala, y Capdau de Buch, Iuan de Amboysa Protonotario Apostolico, el Abad de la Grassa, y otros del Consejo del Rey de Francia, y Thomas Thaqui Embaxador del Rey Don Hernando de Napoles, y en aquella congregacion se tratò de justificar cada vna de las partes la pretension, y querella de su Principe, y porque della resultaron grandes mouimientos, y guerras, no solo entre estos Reyes, pero entre sus hijos, y successores, es muy necessario, que en este lugar se declaren las causas, que huuo para durar tanto tiempo en su porfia, y las que les mouieron à perseuerar por la restitucion de estos Estados, en continua, y perpetua enemistad, y guerra. Propuso el Conde de Cardona: que auiendo entendido, que al tiempo, que ellos tratauan de la paz, se hazia guerra al Rey su Señor en los Condados de Rossellon, y Cerdania, por mandado del Rey de Francia, y auiẽdo en vano procurado con la Magestad Christianissima, que se entendiesse en lo que auian de tratar, y se auian passado diuersos plaços, à los quales el Rey auia ofrecido verse con los Embaxadores, y tambien se iba acabando el termino del seguro que lleuauan, y no pudiendo ver al Rey, ni dandoseles licencia para ir donde estaua, en nõbre del Rey de Aragon, y del Rey de Sicilia Principe de Castilla su hijo, y de sus Reynos, protestaua de los daños, q̃ de aquello se podiã seguir, y dieron muy larga razon de todos los sucessos passados, en q̃ se fundaua la vsurpacion, q̃ el Rey de Francia auia hecho de los Cõdados de Rossellon, y Cerdania. Lo primero se reducia à la memoria, q̃ en las vistas q̃ tuuierõ en Saluatierra, despues de muchas cosas, fue pacto entre ellos, q̃ el Rey de Francia ayudaria à la conquista de Cataluña, con seyscientas lãças fornidas al modo, y costũbre de Francia, cõ cierta artilleria, las quales al sueldo del Rey de Aragon, y sosteniendolas el Rey de Francia, auian de estàr en seruicio del Rey, hasta reducir el Principado de Cataluña à su obediencia. Por este seruicio, el Rey auia de dàr al Rey de Francia cient mil escudos, vn año despues q̃ la empressa se acabasse, y otros ciẽt mil otro año siguiente. Huuo otra condiciõ, que si acabada esta cõquista, por causa de las dissensiones, y diferẽcias de los Reynos de Castilla, el Rey huuiesse menester alguna gente de armas, para la defensa de los Reynos de Aragõ, y Valencia, y en ofensa de sus emulos, y rebeldes el Rey de Francia le dexasse las quatrozientas lãças, hasta q̃ las cosas estuuiessen en paz, y sin ninguna sospecha, y por esta razon auia de añadir à los dozientos mil escudos otros cient mil. Para en seguridad desto solamẽte auian de prestar omenaje Carlos Dolms por el Castillo de Perpiñan, y Berenguer Dolms, por el de Colibre, para tenerlos por los dos Reyes, hasta q̃ aquella suma fuesse pagada. Si por verdad el seruicio, y medio de aquella gente de armas el Rey auia cobrado à Barcelona, y el resto de Cataluña, no era necessario mostrarlo cõ muchos argumentos, pues no auiã ninguno q̃ no supiesse lo contrario. Porque aquella gente de armas, y sus Capitanes por diuersas instãcias, y requirimientos q̃ les hizieron, no se quisieron

En el Consejo del de Francia protestarõ los Embaxadores del Rey.

Palabras del Conde de Cardona.

Pactos hechos en Saluatierra.

Verdad clara.

 vn

años cau dos al ey por el Frãcia.

vn punto regir, ni gouernar por el mandamiento del Rey, como eran tenidos; de lo qual se siguio al Rey grande daño, y perdida de la reputacion en aquella sazon, y de sus cosas, y como era notorio; por el fauor, y ayuda que el Rey de Francia diò al Duque de Lorena su enemigo, por la gente de armas propia suya, que embiò para ocupar algunas fuerças de Cataluña, y tomandose los homenajes en nombre del mismo Rey de Francia, se detuuo tanto en reducir la Ciudad de Barcelona, y se puso el Rey en tantos peligros, y le conuino destruyr tanto de su patrimonio. Afirmauan los Embaxadores, que todos estos daños se huuieran escusado, si el Rey Christianissimo huuiera querido perseuerar en la confederacion, y amistad, que entre ellos auia, y guardar la inuiolablemente, assi como era obligado. Porque dezir que aquellas compañias de gente de armas vinieron al Reyno de Aragon en seruicio del Rey, fue cosa muy sabida, que aquello no fue voluntario: antes contra voluntad del Rey, porque no pudo detener aquella gente, y antes que saliessen de Cataluña, fueron requeridos los Capitanes muchas vezes, que por guardar la concordia, fuessen à poner cerco sobre Tortosa, ò Lerida, y no curandose dello, se quisieron boluer à Francia; dexando à toda Cataluña en tanta, y por ventura mayor rebelion, y inobediencia, que estaua antes de su entrada. Demanera, que padeciò no solo ser expediente, mas necessario, pues no se podia hazer otra cosa, dexarlos ir, y aunque se les diò orden, que se tornassen por donde auian entrado, jamas quisieron, y luego se entendiò la causa con que lo hizieron, porque como estuuieron en Aragon, el Rey quiso hazer la guerra à Don Iuan de Ixar Conde de Aliaga, que entonces estaua fuera de su obediencia, con algun esfuerço de gente de armas de Castilla, que auia tratado en su ayuda, y en lugar de tomar las armas cõtra èl, no solo desistierõ de hazer la guerra al Con

...uerdo Rey cõ Frans.

Año M.CCCC.LXXIIII.

de, pero aun tuuieron su inteligẽcia con èl, por induzimiento del Licenciado de Ciudad Rodrigo, que fue embiado por el Rey de Castilla, y por el Marques de Villena à los Capitanes, y gẽte de armas de Francia, que fue causa de dar grande animo à los Castellanos, y mucho mayor à sus inobedientes, y rebeldes, y de alli se siguiò al Rey vn irreparable daño, y esta fue la principal causa, que los inobediẽtes del Principado de Cataluña perseuerarõ en su pertinacia, hasta cerca de diez años. Requerian al Rey de Francia, y à los de su Cõsejo, que por guardar los pactos jurados tan solamẽte entre ellos, se contentasse el Rey, como Rey, y que se dezia Christianissimo, con la razõ, y justicia, por dàr de si el exemplo que deuia. Que le deuia bastar, que tanto tiempo huuiesse tenido aquellos Estados, lo que no pudo hazer con buena conciencia, ni exercer jurisdiccion, sino como Lugarteniente del Rey, y se contentasse con auer lleuado las rentas dellos, y mandasse que se restituyessen los Castillos, y fuerças de Perpiñan, y Colibre, y los otros de Rossellon, y Cerdania, q̃ por el se tenian violentamente. Pero si toda via contra toda verdad, religiõ, y fè quisiessen aquella suma de dinero, q̃ de ninguna razon, ni justicia le pertenecia, era el Rey contento que se pagasse considerada la malicia del tiempo, teniendo confiança en Nuestro Señor Dios, que era la suma bondad, y justicia, q̃ dispondria, y aparejaria caminos por donde el Rey, ò su casa Real de Aragon en algun tiẽpo alcãçarian digna satisfacion. Lleuauan los Embaxadores orden, que si el Rey de Francia condecendiesse à la restituciõ, con la gentileza que se deuia tratassen de nueua cõfederacion, y liga, mediante el matrimonio de Ioachin Delfin de Viena su hijo, con la Infante Doña Isabel su nieta, como estaua acordado, y si ni lo vno, ni lo otro se acceptasse, se hiziessen los requirimientos, que se acostumbran en caso de rompimiento. Detuuieron el Canceller, y los del Cõ-

Diez años de pertinacia en Cataluña.

Persuasiõ al Rey de Francia.

Orden de los Embaxadores del Rey.

Año M.CCCC. LXXIIII.

Estratagema del Cōsejo de Frācia, y lo q̄ se respōdio à los Embaxadores del Rey.

sejo del Rey de Francia la respuesta, hasta onze del mes de Mayo, porque su fin era entretener el tiempo, hasta q̄ la gente de guerra, que se juntaua, pudiesse entrar poderosamente en Rossellon, y aquel dia el Protonotario Iuan de Amboysa presentò vna respuesta à los Embaxadores, en nōbre del Rey de Francia, que en cumplimiēto de muchas razones, y muy bien ordenadas, no se estēdiò menos, que la suya. Encarecia, q̄ oyò el Rey de Francia la lamentable aflicion del Serenissimo Rey de Aragon su primo, que por la indignidad, y ofensa, que se hazia à su Corona Real, pidia con grande instancia cōfederarse con èl, y que le suplicaua, q̄ en su tan siniestro caso, y en vn peligro tan cercano de su persona, y Reyno, del qual estauan muy cerca el Rey, y la Reyna su muger, y toda su sucession, tuuiesse por bien de embiarles su socorro, cōtra la potencia, y desatinada rebelion de los subditos del Principado de Cataluña, que auian tomado las armas, y juntamente con los de Perpiñan, y casi todo Rossellon auian conspirado contra su Estado Real, con fin de destruyr, y deshazer su memoria, y teniendo à la Reyna cercada cō su hijo primogenito, en la Ciudad de Girona, à donde estauan en tanto estrecho, que les era forçado ponerse en poder de los rebeldes, si el Christianissimo Rey no los librasse de aquel peligro.

Peligro en q̄ la Reyna se viò en Girona.

Que entonces, queriendo el Rey de Frācia con puro coraçon señalar su caridad, y clemēcia, con grande benignidad condecendiò à los ruegos del Rey de Aragon: y aunque los rebeldes por justificar las causas de vna tan temeraria rebelion contra su Rey, y Señor natural, auian publicado casi por todo el mundo, que el Rey de Aragon contra su juramento, y contra la seguridad, que auia dado, y cōtra la ley natural, indeuida, y cruelmente auia hecho morir al Principe de Nauarra su hijo primogenito, legitimo, y natural, y auia cometido muchas cosas muy graues, en perjuyzio de la Princesa de Nauarra su hija, y otras, cuyo silencio era mas honesto, q̄ otra mayor declaracion, nunca creyò el Rey de Frācia todas estas cosas ser verdaderas, porq̄ no era verisimil, q̄ vn tan grāde, y tā notable Principe intētasse semejātes cosas, ni las cometiesse, ni aun pensasse, y assi no aprouechādo aquella nota de infamia, q̄ se diuulgaua por tantas partes, ni pudiendo impidir su proposito tā piadoso, se mouiò cō grā caridad à fauorecerle. Allēde desto, aunque se le aduirtiò, q̄ aquella guerra, q̄ se mouia entre el Rey de Aragon, y los Catalanes sus subditos, podia redundar en grande prouecho, y vtilidad suya, mayormēte cōsiderando el buen derecho, y justo titulo, que èl pretēdia tener en los Reynos de Aragō, y Valēcia, y en el Principado de Cataluña, y sobre ello se le huuiessen descubierto diuersos medios, por los quales muy facilmente pudiera llegar à su fin, y de diuersas partes, como de Italia, Inglaterra, ù Alemaña se le huuiessen declarado muy señalados caminos, y medios, q̄ aprouechauā grandemente à si, y à su Reyno, y q̄ por tener vn muy pujante Exercito, y hallarse cō buē thesoro, de lo qual por gracia de Nuestro Señor, siēpre abūdaua, y juntamēte cō ser seruido, y socorrido de los Señores de su sangre, y de otros subditos suyos, q̄ en aquella sazon le erā fieles, y se podia presumir, q̄ conseguiria su deseado fin, pero pospuesto todo esto, por escusar los males, q̄ se podiā seguir en todo el mundo, si los caminos de vna tan perniciosa rebeliō no se atajassē, se determinò de socorrer al Rey, y fauorecerle en vna tan estrema necessidad, cō todo su poder. Que para esto se firmò cierta cōcordia: y aunq̄ para juntar vn tal Exercito, qual se requeria, y para q̄ passasse à vna Prouincia tā peligrosa, y dificil, señaladamēte por las estrechas, y dificultosas entradas, y caminos del Cōdado de Rossellon, dōde el Rey de Aragon ningū fauor tenia, ni era obedecido, era necessario expēder vn increyble thesoro, como se gastò en aquel Exercito, sin tener quē-

Pretēsion del Rey de Francia à estos Reynos.

Dificultosas entradas tiene Rossellon.

ta

ta de la perdida, y muerte de muchas personas muy señaladas, y de incomparable valor, y fama del dicho Exercito, como el Señor de Orbal, y otros en numero casi infinitos, de los quales ninguna recompensa se podria auer, pero cōfiado de las promessas hechas por el Rey de Aragon, y por los suyos, condecendiò à todo lo que fue pidido por èl, y ordenado por los capitulos. Deziase por el Rey de Francia, que en aquello que se tratò, nūca huuo falta ninguna de su parte, y muchas por la del Rey de Aragon. Lo primero le informaron al Rey de Francia, que su Exercito entraria pacificamēte por Rossellō, y fue necessario abrir el camino con hierro, y cō las armas, no se hallādo en los naturales de aquel Condado, sino rebeliō, y vna violenta resistēcia, quāto à ellos fue possible, como se viò manifiestamēte en el Castillo de Salsas. De alli passò el Exercito por delāte de Perpiñan, sin intenciō de hazer daño alguno à los de la Villa, porq̃ se auia assegurado por el Rey de Aragon, q̃ los de Perpiñan estauan en su obediēcia: pero ningū socorro se pudo auer dellos, ni refresco de las cosas necessarias, y puestos en armas mataron algunos del Exercito. Caminādo assi la via de Girona dōde la Reyna, y su hijo primogenito estauan cercados, y en mucho estrecho, y casi perdidos, si por medio de aquel Exercito no se les socorriera apressuradamēte, passando por el Castillo del Volo, pidierō vituallas por sus dineros, y no solo lo denegaron inhumanamente, pero començarō con grādes denuestos, segū el vso de los Catalanes, por vna cōpetidora, y arrogante costumbre, à maltratar el Exercito, de dōde à ellos les vino lo que merecian porque el Exercito comouido por su proteruia, combatiò el Castillo, y se apoderò dèl por fuerça de armas, auiendo dentro muchos ballesteros, y lacayos, q̃ tenian la parte de los rebeldes. Mouiendo de alli el Exercito llegò al passo que se dize el Pertus, sobre el qual estaua vn Castillo fortissimo, que es el de la Guardia, y alli les fue forçado mucho mas q̃ primero, abrir el camino cō las armas: porque siendo muy angosto, y dificil, le auian fortificado con diuersos reparos, por impidir el passo al Conde de Ampurias, de suerte, q̃ la Reyna no pudiesse ser socorrida. Pero aūque de parte del Rey de Aragon, ni huuo socorro de gente, ni de vituallas, por cuya falta perecieron muchos hombres, y cauallos, rompiēdo con poderosa mano la gēte, que estaua en su defensa, y con estrago suyo, passarō adelāte, siēdo el Cōdado de Ampurias muy poblado de Lugares, y Castillos, q̃ estauan en mucha defensa, y todo èl estaua en poder de rebeldes, y por esta causa padecierō las gentes de su Exercito mucha hambre, y miseria, y passaron à Girona, peleādo siempre con enemigos, y los rebeldes alçarō su campo, y se pusierō en huida, y los q̃ esperaron, fuerō presos, ò muertos. Que assi se siguiò, q̃ la Reyna, y su hijo, y los que estauan con ellos se pudiessen escapar del peligro de ser presos, ò muertos. Tras esto, quien podia ser tan imprudente, y temerario, que osasse afirmar, que el Rey de Aragon no estuuiesse obligado à pagar los trezientos mil escudos; de que en la primera capitulacion se auia tratado, considerado tanto honor, y vtilidad, como se le siguiò deste socorro, del qual sucediò la seguridad de su persona, y de la Reyna su muger, y de su hijo, y de toda su posteridad, con infinito gasto, sin q̃ el Rey de Aragō pusiesse solo vn dinero. Por todo esto se dezia, q̃ no acabaua de marauillarse el Rey de Frācia q̃ era la causa, que el Rey de Aragō, y sus Embaxadores reduzian à la memoria las cosas passadas, y osassen dezir, q̃ la primera capitulaciō no obligaua al Rey, à cūplir lo q̃ por ella estaua capitulado, pues lo q̃ por ella se auia derogado, se confirmò por la segūda capitulaciō postreramente jurada en Perpiñan. Que si rehusaua de pagalle la suma de los trezientos mil escudos, alomenos se le pagasse lo que pareciesse auer gastado por razon de aquel Exercito, que le librò de tan grandes peligros, y daños,

Quexas q̃ el de Francia tiene del Rey.

Arrogancia de los Catalanes

Passo de Pertus.

Año M.CCCC. LXXIIII.

La poblacion del Condado de Ampurias es grande.

Iustificacion del Rey de Francia.

Año M.CCCC. LXXIIII.

Obligació del Rey al de Fráçia.

ños, y absoluerle ya de aquella obligació, porque seria cosa de grande ingratitud, que auiendo sostenido su Exercito tantos daños por su causa, no se cõsiguiesse por ello ninguna recompensa. Afirmauase tras esto, que el Rey en empeño de los trezientos mil escudos era obligado entregalle los Condados de Rossellon, y Cerdania, y no le entregó vn solo Castillo, sino tan solamente el Castillo de Perpiñan, que estaua cercado de sus rebeldes, y fue necessario combatir el Real, y estancias de los enemigos, y en esto, y en la conquista de los Condados, auia gastado el Rey de Francia mas de trezientos mil escudos, y otros tantos en la guarda, y defensa de aquella Prouincia. A lo que el Rey pretendia, que su Exercito no auia assistido hasta auerse conquistado la Ciudad de Barcelona, respondian, que la Reyna, y el Principe estando cercados en la Ciudad de Girona, estauan en peligro de perderse sin ningun remedio, sino fueran librados por el socorro de su Exercito, y se le ofreció al mismo Rey necessidad de quedar desterrado de sus Reynos, y Señorios, si quisiera escusar otro tal discrimen de su persona, y no le sobreuinieron los males, y trabajos, que se le esperauan por medio de aquel socorro. Quanto mas que de alli se siguió, que cobró todo su patrimonio, lo que no fuera de otra manera. Porque despues de auer puesto en su libertad à la Reyna, y al Principe con la Ciudad de Girona, se ganaron por su Exercito la Ciudad de Tarragona, y Villafranca del Penades, y otros muchos Lugares, y Castillos, y allẽde desto estaua el mismo Exercito Frances en campo contra la Ciudad de Barcelona, haziendo la tala en su territorio, y en la comarca, obrando lo que por vn Exercito muy pujante se pudiera executar, de suerte que siendo aquella Ciudad perseguida con ordinarias correrias, y combates se reduxo à la obediencia del Rey. Concluia en esta parte, que el Exercito del Rey de Francia hizo lo que se podia humanamente, contra grandes necessidades, y resistencias, y que no era obligado à lo impossible. Pues auiendo estado aquel Exercito delante de Barcelona casi siete semanas, considerando el Rey de Aragon, que por entonces no le podia resultar ningun prouecho, del detenerse sobre aquella Ciudad, requirió à los Capitanes del Rey de Francia, q̃ passassen à cõbatir otros Lugares de los rebeldes, y assi fuerõ á Tarragona, y por fuerça de armas se reduxo à la obediencia del Rey, con otros muchos Lugares, y luego se siguió gran hambre, y pestilẽcia en el Exercito Frances, y lo que era peor, los Aragoneses matauan à los Franceses por las casas, y los perseguian como à enemigos, y lleuauan al Rey los muertos, y heridos à su Palacio en Zaragoça, y era notorio, q̃ de la hambre, y pestilencia, y de vn tan cruel, y inhumano tratamiento, murierõ mas de dos mil del Exercito, y mas de quatro mil cauallos, y por esta causa no se pudo cumplir la capitulacion, y si alguna falta huuo, todo se auia de atribuyr à culpa, ó engaño del Rey. Mas en lo que el Rey imputaua de auer ocupado los Franceses la Villa, y Castillo de Perpiñan, y Colibre, y toda la tierra de Rossellon, y Cerdania, aplicandose las rentas, y emolumentos de aquellos Estados, no aguardando los terminos de las pagas: pretendian los del Consejo del Rey de Frácia, que el Rey estaua obligado à entregarlos por el empeño, por la suma de los trezientos mil escudos, y que no lo hizo, antes persistiẽdo los de Perpiñan en su dureza, y rebelion contra el Rey, pusieron cerco contra el Castillo, estando dentro Carlos, y Berenguer Dolms, y otras personas señaladas, y no teniendo forma de resistir al furor del Pueblo, si el Rey de Francia con grande celeridad no mãdara acudir con el socorro, à requirimiento del Rey de Aragon, embió entõces nueuo Exercito, cuyo Capitan General era el Duque de Nemours, y con él se halló el Marichal de Francia, y otras per-

Que por el Rey de Fráçia cobró el Rey su patrimonio.

Que reduxo el Rey de Fráçia á Tarragona à su obediécia del Rey.

Promessa del Cõsejo de Fráncia.

Gente del Exercito de Francia.

sonas

Descargos del Rey de Francia.

ſonas muy notables, para ſocorrer à los cercados, y ſojuzgar la Villa, que eſtaua rebelde, y era coſa deshoneſta imputar à culpa del Rey de Francia, lo que ſe auia hecho en fauor del Rey de Aragon, y por ſu honra, y prouecho, y que las rentas que ſe auian lleuado, no igualauan à los gaſtos, que ſe hizieron en los reparos, deſde el tiempo que los Condados vinieron à ſu poder, y defenſa, porque no los cobraſſen los rebeldes. Quanto à lo que ſe dezia, que el Rey de Francia auia quebrantado la confederacion, y paz que auia entre èl, y el Rey de Aragon, publicando la guerra contra el Rey, y embiando grandes Exercitos, el vno con el Señor de Dunoys, y el otro con el Señor Tanneguy de Chatel, ſe dezia que eſto fue, porque el Rey de Aragon mandò à los Dolms, que no entregaſſen el Caſtillo de Perpiñan al Rey de Francia, ni otra ninguna fuerça, y dixeron el Rey, y la Reyna muchas palabras deshoneſtas de la perſona del Rey de Frãcia, y que le tenian por ſu capital enemigo, y por eſta cauſa dezia el Rey de Aragon, auer embiado ſus Embaxadores al Rey de Inglaterra, y al Duque de Borgoña, que eran enemigos capitales del Rey de Francia, para hazer no ſolo confederacion, pero conſpiracion contra èl. Iuſtificauan ſu cauſa los del Conſejo del Rey de Francia, afirmando, que no quiſo el Rey Chriſtianiſsimo dar lugar que con color de paz, y confederacion ſus ſubditos, y del Rey de Aragon fueſſen por alguna via engañados, y acordò, que todas eſtas coſas ſe publicaſſen, porque cada vno ſe guardaſſe de los daños, y peligros, que por ſemejantes medios ſuelen acontecer, y con titulo de buena fè, y debaxo de confiança de las confederaciones, que eſtauan entre ellos aſſentadas, ellos padecieſſen la pena ſin ninguna culpa ſuya. Eſto dezian, que ſe deuia atribuyr à grande honra, y alabança del Rey de Francia, y que no era de marauillar, ſi el Señor de Dunoys,

Embaxada del Rey Inglaterra, y à Borgoña, y juſtificacion del de Frãcia.

y el Señor Tanneguy de Chatel auian tomado la Ciudad de Girona, y los otros Caſtillos del Condado de Ampurias, pues el Rey de Aragon ſe auia declarado por enemigo del Rey de Francia. Mas en lo que ſe dezia por los Embaxadores, de no auer hecho aquellos Capitanes, y gente de armas Franceſa la guerra à Don Iuan de Ixar Conde de Aliaga, y que aquel Exercito auia buelto à Francia por Nauarra, reſpondian que de aquellos no ſe podia imputar culpa alguna al Rey de Francia, porque ni ſe hizo por ſu mandado, ni ſabia ſi ſus Capitanes tuuieron juſta cauſa, para hazerlo, pero en lo de la buelta por Nauarra, era muy ſabido, que de neceſsidad ſe huuo de hazer aſsi, y que boluieſſen à ſu caſa por el mas corto, y facil camino, porque de otra ſuerte eſtauan en peligro de perderſe. En lo que tocaua à lo que los Embaxadores ſe esforçauan, de juſtificar la reuelacion, y machinada conjuracion, que los Roſſelloneſes cometieron contra el Rey de Francia, leuantandoſe contra èl, por procurar lo el Rey de Aragon, dando color à ſu condenado acometimiento, de echar los Franceſes de Perpiñan, y de los Caſtillos, y fuerças que ſe tenian por el Rey Chriſtianiſsimo en Roſſellon, que lo hazian por la incomportable dureza de ſus Gouernadores, aquello era leuantado, y fingido, porque antes que los de Roſſellon ſe reuelaſſen contra el juramento, y homenage, que auian preſtado al Rey de Francia, aquellos Condados de Roſſellõ, y Cerdaña gozauan de vna muy ſoſſegada paz, con entera adminiſtraciõ de juſticia, y nunca aquella tierra de cien años à tras, eſtuuo en tan proſpero eſtado, como lo eſtaua entonces, y toda la gente noble de aquella tierra lleuauan penſiones, y gages del Rey. De ſuerte, que dezir, que el Rey de Aragõ ſe auia mouido à ir à Roſſellon por los clamores, y quexas de los de la tierra, era contrario de la verdad antes era coſa muy verdadera, q̃ deſde el tiem-

Año MCCCC. LXXIIII.

Don Iuan de Ixar Conde de Aliaga.

La conjuracion de los Roſſelloneſes cõtra el Rey de Frãcia porque fue.

Concluſiõ del Cõſejo de Frãcia.

Año M.CCCC. LXXIIII.

tiempo, que el Rey de Aragon passó allà, aquel Pueblo de dura ceruiz no padeció otra cosa, y con razon, sino guerra, y hambre, y casi todo genero de tribulacion, y que no era necessario hazerse mẽcion en aquella tierra de administracion de justicia, porque se auia ya apartado del vso, y costumbre della. Que era cierto, que posseyendo el Rey de Francia aquellos Condados pacificamente, y con legitimo titulo, la mayor parte de los nobles de aquella tierra se conspiraron, y conjuraron en la prision del Señor de Lau Gouernador del Condado, y para inuadir el Castillo, y Villa de Perpiñan por diuersas vezes, y el Rey de Aragon fue por su persona hasta el Castillo de Morrillas, por la execucion de aquella traicion, y que esto no se podria negar, porque Riãbao Cauallero de Perpiñan, que auia de entregar vna de las puertas de la Villa, lo confessó publicamente delante de todo el Pueblo de Perpiñan, y por ello le fue cortada la cabeça. Passados algunos meses dezian, que boluió el Rey de Aragon allà, y por su instancia aquella Villa, y muchos Castillos se rebelaron contra el Rey de Francia, y assi dezir, que el Rey de Francia no podia, ni deuia embiar su Exercito, para conseruar su possession, ó para cobrarla, auiendo sido despojado della injustamente, y que el Rey de Aragon podia entrar poderosamente à hazer la guerra, seria vna muy nueua cosa, y estraña, y muy agena de toda razon, y que nunca se auia leido, ni entendido jamas por algunas chronicas. Quanto à la postrera concordia hecha en Perpiñan à diez del mes de Octubre del año passado, se dezia, que aunque parecia manifiestamente por los articulos de las quexas, que se dieron al Rey de Francia por el Conde de Cardona, y por el Castellan de Amposta, y por las respuestas, que se les dieron, que la mayor culpa, y defecto, y quebrantamiento de la cõcordia, fue de parte del Rey de Aragon, pero era verdad, que los Castillos, y fortalezas de Rossellõ, y Cerdania se auian de poner en manos de vno de quatro personas, que se nombrassẽ por el Rey de Francia, y aquel se auia de aceptar por el Rey de Aragon, y assi aceptó al Señor de Aluda, à quien el Rey de Frãcia encomendó la guarda de aquellas fuerças, y hizo homenage à Dõ Pedro de Rocaberti Gouernador de Rossellon, segun el tenor de los capitulos, y el Castillo de Salsas no se puso en poder del Gouernador, porq era vno de los Castillos exceptados que auian de quedar en poder del Rey de Francia, y el Capitan de aquel Castillo hizo por el juramento al Señor de Aluda, y que el Rey de Francia mandaria que obedeciesse à Don Pedro de Rocaberti. Que no se marauillassen si la guarnicion de aquel Castillo de Salsas se auia forneci do de mas gente, consideradas las nouedades intentadas por el Rey de Aragon, y los suyos, y por los varios excessos cometidos en perjuyzio del Rey de Frãcia, y esto mismo se dezia por la gente de armas Francesa, que auia entrado en el Castillo de Perpiñan, y que sino bastaua el juramento, que el Capitan de aquel Castillo hizo al Gouernador Don Pedro de Rocaberti, el Rey de Francia era contento de hazerle, si le hiziesse el Rey de Aragon. Tratóse, que se pusiesse en libertad Felipe Alberto, que estaua detenido en Francia, pues assi fue acordado en la postrera concordia, y el Rey de Francia se escusaua diziendo q aquel era de su casa, y lleuaua su pension ordinaria, y le auia hecho el juramento, que solian prestar los de su Consejo, y sus oficiales, y cometió muchas cosas en su deseruicio, y no se podia comprehender debaxo de la capitulacion. Quanto à otra pretension, que auia sobre los Lugares de Sant Feliu el alto, y Sant Feliu el baxo, y de la fuente de Salsas dezian, q auia mucho tiempo, q estauan en poder del Rey de Francia, y era materia, que requeria nueuo conocimiento, sobre lo qual se auia de citar la parte, y quãto à la toma de otro Castillo, q se

Conjuracion con el Señor de Lau.

Justicia que de Riãbao se hizo.

Al Señor de Aluda se encomendaron las fuerças de Rossellon.

No quiso el Rey de Francia soltar a Felipe Alberto.

Diferencia sobre San Feliu.

Año M.CCCC.LXXIIII.

se dezia de Sant Iuan de Pl'au de Cors, que pretendian los Embaxadores auer sido contra la concordia, la escusa era auerse hecho en satisfacion de lo que auia cometido Calla en la toma de la Torre Cerdana, à donde hizo ahorcar al Alcayde de la Torre, que se llamaua Ionicot. Demanera, que entre Principes tan enemigos, y que se tenian por tan ofendidos el vno del otro, quando las cosas se ponian en mayor rompimiento, se trataua de su justificacion, y tuuose por muy declarada señal de la guerra, por los Embaxadores, que no se les daua lugar de ver al Rey de Francia, porque dauan à entender, que no se auia de determinar aquel negocio por terminos de justicia, sino por las armas, por ellos iban tan instruydos, y lleuauā para en caso de disputa tales letrados, que no quisieron ser inferiores en aquella parte, y por ser esta diferencia tan reñida entre estos Principes, y entre sus sucessores, de que se siguieron diuersas guerras, y trabajos, no se deue tener por pesadumbre, dar en este lugar tan particular razon de lo que se pretendia por las partes, pues esta contienda durò mas de treynta años, y por el sucesso que tuuo, importa tanto entender, en que fundauan su justicia, y assi no serà justa, que se dexe de referir la respuesta que se diò por los Embaxadores à las justificaciones del Rey de Francia.

Señal de guerra.

Treynta años de cō tienda.

Como no se diò lugar à los Embaxadores, que viessen al Rey, y tuuiessen por muy cierto el rompimiento, deliberaron de partirse de Paris otro dia, que fue à doze del mes de Mayo, y estando de camino para partirse, dieron al Protonotario Iuan de Amboysa, que fue muy principal en el Consejo del Rey de Francia, y despues siendo Cardenal lo vino à gouernar todo absolutamente en tiempo del Rey Carlos VIII. su hijo, vna cedula de su respuesta, en que se contenia la justificacion del Rey de Aragon. Deziase por su parte, que ellos no dexauan de saber, que el Christianissimo Rey de Francia por derecho de consanguinidad, y como Rey tan poderoso, y que le obligaua su dignidad Real, y por razon de la Religion, deuia dar todo socorro, y fauor al Rey su Señor en su aduersidad. Ni tampoco se quexauan porque pidiendole socorro, le huuiesse denegado, el qual èl diò como por estas razones era obligado, pero del no auer perseuerado, y de auer faltado en èl sus Ministros, y auerse buelto antes de tiempo sin cumplir los pactos, y condiciones, desto tenia el Rey su Señor la quexa, y el sentimiento, que era razon.

Cedula q̄ los Embaxadores del Rey

dieron al Protonotario del de Frācia.

Mayormente, que no por cumplimiento, sino por contrato, y no de gracia, sino por su sueldo, deuiera perseuerar hasta el fin de la guerra, en continuar el socorro, y con razon se pretendia, que en fuerça del contrato era obligado à cumplirlo, por tenor de la capitulacion, y siendo la obligacion condicional por ambas partes, no se podia dezir el vno obligado, sino cumpliendo el otro las condiciones, que primero se auian de cumplir.

Pactos reciprocos.

Pues afirmauan, que conforme à esto, el Rey no era obligado à pagar la suma assentada en la capitulacion, sino siguiendose la reducion de los rebeldes, y de la Ciudad de Barcelona con todo el Principado de Cataluña. Porque dezia, que le era impossible à èl, y à su Exercito esperar aquello, no lo era por impossibilidad del derecho, ni del hecho, pues perseuerar su Exercito en el socorro, que estaua concertado, hasta que se reduxera la Ciudad de Barcelona, y todo el Principado, no era impossible, y pues el Rey su Señor lo acabò sin aquel socorro, y pudo sojuzgar todo el Principado, era de creer, que mas en breue se sojuzgarà con èl. Conforme à esto, cessando la obligacion, no pudo resultar derecho para ocupar el Rey de Francia à su mano los Condados, siēdo obligado à hazer primero aquello, porque se le ofrecian en empeño, pues las fortalezas no se auian de poner en su poder, sino en caso q̄ he-

Razon cō cluyente al Rey de Francia.

Año M.CCCC. LXXIIII.

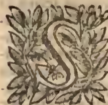
hecha la reducion del Principado, cessara la paga del dinero à sus plazos. Mostrauanque no era bastante razon dezir, que se libraron por la entrada del Exercito Frãces la Reyna, y el Principe su hijo del cerco de Girona, pues para aquellos, y para mas, y menos q̃ aquello, era obligado el Exercito en todo lo que tocaua à la reducion, como quiera que sucediesse, y no era suficiente obra, auer cumplido en vna parte, estando el Rey de Francia obligado à hecho precisso. Mucho menos se satisfazia en afirmar, que entrò el Exercito por Lugares muy fortalezidos, y dificultosos, y que estauã en defensa en guarniciones de los Catalanes, pues las guerras no se suelen hazer sin estas dificultades, ni todos los Catalanes concurriã en aquella conspiracion, porque casi todos los mas principales, y los mas nobles del Principado, fueron verdaderos fieles, y leales en todo el tiempo de la guerra, cõ los quales, cõ el socorro, y fauor diuino, el Rey su Señor auia sojuzgado todo aquel Principado, y la Ciudad de Barcelona del poder de los que no lo eran. En lo que se pretendia, que aquel Exercito no fue bien tratado, por los subditos del Rey y que no se les acudiò con las cosas necessarias se respondia, que no era cosa verisimil, que los que eran mas en numero, fuessen maltratados de los que eran menos, quanto mas que el Rey con todo su estudio, y diligencia estuuo muy atento, à la conseruacion de aquel Exercito, y las otras cosas q̃ no se podian escusar, ni con consejo, ni con industria, no se deuian imputar à cargo del Rey, y la segunda capitulacion se referia à la primera, cuyas cõdiciones no se cumpliendo, cessaua la obligaciõ de la paga de aquel dinero. Mas porque no se pudiesse dezir, que el Rey se desuiaua de la justicia, los Embaxadores en su nombre prometian, que si quisiesse el Rey de Francia, que se viessen las capitulaciones por personas de letras en derecho ciuil, que no fuessen sospechosas à las partes, seria contento de estar à su determinacion, ò de la mayor parte de llos, con que estando el conocimiẽto pendiente, sobreseyesse en las cosas de hecho, que se amenazauan por el Rey de Francia, y que el Rey por su parte haria lo mismo, y el Rey de Francia estaua muy lexos desto, aunque se huuiera de determinar por el Parlamento de Paris, y assi no se quiso dar lugar, à la testificaciõ desta respuesta, y tuuose mucha sospecha, que querian mandar detener à los Embaxadores, estando ya de camino, sino renunciassen à la presentacion della, y assi lo hizieron, y fuera de los muros de la Ciudad de Paris, viendose en alguna libertad, tomaron por testimonio, que por fuerça se hizo por ellos aquella renunciaciõ, en presencia de Thomas Thapui Embaxador del Rey Don Hernando de Napoles, y de vn Cauallero, que iba en la compañia de los Embaxadores, que se dezia Martin de Ansa.

La guerra es para vencer dificultades

Los Embaxadores justificã la causa del Rey

Renunciaciõ que hizierõ por fuerça los Embaxadores del Rey en Francia.

Que el Conde de Cardona, y de Prades, y el Castellan de Amposta Embaxadores del Rey fueron detenidos en Leon, y Mompeller, y del cerco que los Franceses pusieron sobre la Ciudad de Elna. III.



SAlieron aquel dia los Embaxadores de Paris la via de Leõ, auiendo rompido cõ el Rey de Francia, y saliendo de la Ciudad de Leõ, y estando à la puente de Sãtispiritus, los hizierõ tornar à Leon, y alli los detuuieron con guardas, rõpiendo el seguro, y su fè, y con ellos fuerõ detenidos ciento y cinquenta gentiles hombres, que iban en su acompañamiento. En el mismo tiempo començò à cargar gran numero de gente, y artilleria àcia Rossellon, y sacaron su artilleria en Colibre, y entraron juntamente en Rossellon quiniẽtas y cinquenta lanzas, y gran numero de gente de pie, y en su entrada comen-

Prision de los Embaxadores del Rey en Leon.

Entrada de gẽte en Rossellon.

Año M.CCCC.LXXIIII.

començaron à hazer la guerra muy cruel, è inhumanamente; y por el mismo tenor la començò à executar la gente que el Rey tenia por sus guarniciones, de manera, q̃ el que era prisionero perdia la vida. Con esta gente se publicò primero, que embiaua el Rey de Francia al hijo bastardo del Duque Iuan de Lorena, y que èl le ayudaua como valedor, por escusarse, q̃ no quebrantaua la paz, y tregua, que tenia con el Rey: pero desto se curò muy poco, y embiò sus Capitanes, como à principal empressa suya. Entrò luego en aquel Condado la gente Italiana, q̃ auia embiado el Rey de Napoles al Rey su tio, en socorro de las cosas de Rossellõ, cuyo Capitan era Iulio de Pisa, y con otras compañias se fueron à poner en Elna. El Rey tenia Cortes de aquel Principado en la Ciudad de Barcelona, y teniẽdo el rompimiẽto por cierto desde veynte y vno del mes de Abril, fue procurando, que se mudassen las Cortes à Girona, porq̃ mejor se pudiesse proueer à la defensa de Rossellon. Hallaronse en Perpiñan, cõ la gẽte del Rey que estauan en ella de guarniciõ, por principales Capitanes Pedro de Ortaffa, y el bastardo de Cardona, y à catorze del mes de Iunio à la noche se fue à alojar aquel Exercito de los enemigos entre Verner, y Perpiñan; y la gẽte Italiana, que estauà en Elna, luego que entrò la gente Francesa, determinaron desampatar lo q̃ llamauan la Villa de abaxo, y començarõ à derribar las casas, y retraerse à la fuerça de lo mas alto de la Ciudad de Elna. Entonces Bernaldo Dolms Gouernador de Rossellon, que estaua en la defensa de Elna, acudio à Perpiñan, por ver si podria sacar gente para defender lo q̃ querian desampatar en Elna, y estaua la Villa de Perpiñan tan sola de gente, que aquella misma noche se boluiò Bernaldo Dolms à Elna, por procurar, q̃ no se desamparasse por los Italianos aquella parte de la Ciudad, porque mejor se conseruasse la vna, y la otra fuerça. Aquel dia la gẽte Frãcesa no se auia estendido, sino hasta Parestortes, y à Pia. Estaua el Rey aun en esta sazon enfermo en Barcelona, q̃ adoleciò de fiebres, que correspondian à quartana, y estuuo muy doliente en la casa de D. Nicolas Carroz en la plaça de S. Ana, y à diez y nueue del mes de Iunio el Regẽte la Vegueria de Barcelona mandò publicar, en virtud de letras Reales, la Constituciõ q̃ obligà generalmente à salir à la defensa del Principado, quando es inuadido de los enemigos, por la nueua que se tuuo de la entrada de la gẽte de Francia en Rossellon. Auianse puesto los Frãceses sobre la Ciudad de Elna, à diez y siete de Iunio, y assentarõ su cãpo à los casales de S. Cybrian, que estaua tan cerca como Bayoles de Perpiñan, y eran hasta quinientos hombres de armas, y quatro mil y quatrozientos francarcheros, y esperauan à Iuan de Fox, Señor de Candala, que traia otros doziẽtos hombres de armas, y algunas compañias de francarcheros, y mas artilleria, y entretanto, que llegaua, quemaron todos los trigos, y talaron las viñas, y arboles, y estaua aquella Ciudad muy mal en orden, para esperar vn tã grã Exercito, y tenia mucha necessidad de peones, y señaladamente de ballesteros. En la entrada deste Exercito por Rossellon, fueronse alojando entre los Lugares de Clayra, Torrellas, Vilaluenga, Sãta Maria de la mar, y Canet por lo largo de la ribera, y pusierõ sus guarniciones en Argiles, Maurelas, y Ceret, por tomar los passos, q̃ no pudiessen entrar los nuestros en Rossellõ, ni salir dèl, y en Canet desembarcaua sus bastimentos, y municiones. Como en Perpiñan tambien auia poca gente, el Bastardo de Cardona, que se passò à poner en Elna, nõ quiso sacar ninguno, y assi estaua todo el Condado en muy grande peligro; porq̃ por falta de gente, se perdiò Argiles, que les importaua à los nuestros grandemente. Despues que fueron detenidos los Embaxadores, de la manera q̃ se ha referido, el Senescal de Leon, q̃ llamaua el Señor de Baria, los fue à visitar à

Rigor, y grande inhumanidad cõ los prisioneros.

Cortes en Barcelona

Desamparo de la Ciudad de Elna.

Sobre Elna se pusieron los Franceses.

Alojamientos del Exercito Frances.

Perdida de Argiles.

Año M.CCCC.LXXIIII.

la posada del Conde, que estauan juntos: y alli dixeron al Senescal, que auian entendido, que no se les auia de permitir, q̃ saliessen de aquella Ciudad, y ellos tenian muy buen seguro del Christianissimo Rey de Francia, y se lo presentaron, y mostraron el original firmado de la mano del Rey, y sellado con su sello, y requirieron, que les diesse orden, conforme al tenor dèl, para proseguir su camino. Respondioles, que èl estaua aparejado para cũplir el mandamiento del Rey, pero que les hazia saber, que por algunas causas èl tenia orden, que no se les permitiesse passar adelante, y que no quisiessen intẽtar de ponerse en camino, porque no se les permitiria, y hizieron su requirimiento al Obispo de Lombes, y à Claudo Capitan de Rocamora, que eran sus guias, para que los acompañassen, y el Obispo dixo, que estaua en orden para hazerlo, pero no podria partir, dentro de tres dias por sus negocios propios. Tras esto mandaron los Embaxadores poner en orden los suyos, y fueron à la puerta de la Ciudad, y hallaron mucha gente armada, y no les dieron lugar que saliessen. Esto fue à veynte y siete de Mayo, y teniã grã cuenta cõ sus personas aquellos dos, que los auiã de acompañar, y Guido Duchesay Maestre de Ostal del Rey de Francia. Despues fue à Leon por mãdado del Rey de Frãcia el Señor de Gaucourt Gouernador de Paris, con la licencia para q̃ se pudiessen venir à Cataluña, y estando juntos en la Iglesia de S. Iuã de Leon los Embaxadores, y el Obispo de Lombes, y el Gouernador de Paris, y Guido Duchesay, el Obispo dixo à los Embaxadores, q̃ pues yà tenian facultad para partirse, y venir à Cataluña, y se auian de partir aquel dia, que era à diez de Iulio, les rogaua, que renunciassen las presentaciones de los autos, que auia hecho sobre su detencion, porque no les fuesse forçado de responder à ellos, y gastar en aquello tiẽpo, y los Embaxadores dixeron, que eran contentos, y renunciaron: pero yà auian protestado, q̃ si lo hiziessen, seria por justo temor. Con esto se partieron la via de Mompeller, y queriendo salir de aquella Villa los detuuieron: diziẽdoles, q̃ era necessario esperar algunos dias, hasta tener cierta respuesta del Obispo de Albi, y del Señor de Candala, y Iuã Dulon Señor de Aluda, y Bossillo de Iudice, què eran los Generales, q̃ estauan yà en Rossellon, por el Rey de Francia. Tornaron despues à hazer sus protestos al Obispo de Lombes, à veynte y ocho de Iulio, porque auia ocho dias, que los deteniã, y respondiò el Obispo, q̃ no podian partir, hasta que el Obispo de Albi, Candala, y el de Aluda fuessen auisados del mejor camino, y mas seguro, por donde fuessen guiados, y que no entendian, que se causasse perjuyzio al saluoconduto, por passarse el termino. Esta respuesta les diò el Obispo otro dia à veynte y nueue de Iulio, y fueron detenidos, hasta que al Rey de Francia no le quedò que hazer en los Condados de Rossellon, y Cerdania.

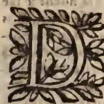
Requirimiento de los Embaxadores del Rey al Senescal de Leon, y su respuesta.

Dã lugar à los Embaxadores del Rei para salir de Leon, y lo que en esto passò.

Generales del Rey de Francia.

Otra detencion de los Embaxadores del Rey.

Que el Arçobispo de Toledo se descargò con el Rey de Aragon, de no quedar obligado à seruirle. IIII.



DESDE el principio del mes de Abril passado estaua el Rey con mas ciertas señales de la guerra con Francia, q̃ de ningun buẽ medio de concordia, y tã determinado de poner su persona otra vez dentro de Perpiñan, y defender aquel Estado, como si fuera quarenta años atras. Esto era despues de las miserias, y calamidades de la guerra passada entre èl, y sus subditos, en la qual sus aduersarios el Condestable Don Pedro de Portugal, y el Duque de Lorena, y el Duque de Anjous su padre teniau muy limitadas las fuerças, y el poder. Mas agora se començaua guerra de nueuo contra el Rey de Francia vezino, y tan pode-

El Rey determina oponerse à la defensa de Rossellon.

deroso, y que tenia yà muchas fuerças, y las mas importantes en Rossellon, y por escusar la guerra con vn tan gran aduersario, conuenia auer grandes sumas de dineros, ò para el desempeño, ò para la defensa, y el dinero se auia de sacar de sus Reynos, que estauan pobrissimos, por las guerras passadas, y con todas estas miserias el Rey, que conocia quanto importaua tener al Arçobispo de Toledo, sino bien remunerado, alomenos no con desconfiança, que se auia de hazer con èl todo quanto ser pudiesse por èl, y sus hijos, daua todas las prouisiones, que se le pidian con grandes ofrecimientos, porque entre las otras excelentes virtudes, y partes deste Principe fue en todo el discurso de su vida, de vn animo muy generoso, y magnifico, y sobre manera muy liberal. Començo entonces el Arçobispo de Toledo à descubrirse con el Rey, mas de lo que era su costumbre, y declarò el gran sentimiento, y quexa que tenia del Principe, y Princesa de Castilla sus hijos, y sobre ello embiò à Barcelona diuersas vezes à Enciso su criado. El principio, y fundamento de todo era, que el Inuierno passado en Tordelaguna fue mouido al Principe, y à la Princesa la primera vez por Luys de Mesa, y despues por Don Hurtado de Mendoça, que si ellos se querian ir à Guadalajara, y desuiarse de las compañias de los seruidores que tenian, las casas del Maestre de Santiago, y de los de Mendoça, y de los de Velasco se juntarian con ellos. Esto se dezia por el Arçobispo, que se les mouiò en gran secreto, y como el Rey Don Enrique no saliò à ello, mouiòse aquella platica al Arçobispo de Toledo, instigandole, que se fuesse à Guadalajara à estar con aquellos Grandes, y se partiesse de las otras parentelas que tenia, y que ellos le recibirian por padre, y se le daria todo lo que demandasse, con tal, que lleuasse consigo à los Principes, y estuuiessen por seguridad de las cosas que se

Excelencias del Rey.

Quexa q̃ el Arçobispo de Toledo tiene de los Principes de Castilla.

apuntassen. Dezia el Arçobispo, q̃ no le pareciò q̃ era cosa honesta poner las personas del Principe, y de la Princesa, y de la Infante su hija por prendas; pues para seguridad de lo que se assentasse, se darian otras de personas, y fortalezas, que bastassen. Que sobre lo mismo, despues que el Arçobispo vino à Alcalà à recibir al Cardenal de Valencia en su Legacia, huuo otras muchas demandas, y respuestas, toda via porfiando, que el Principe, y Princesa, y su hija, ò alomenos la Princesa con la Infante se pusiessen en rehenes, juntando cõ esto lo que se ofrecia al Arçobispo, y à bueltas dello, segun afirmaua, grandes amenazas, diziendo, que luego serian cercados, y combatidos, viendo la necessidad del Rey en Perpiñan. Aun con esto fue à la postre el Conde de Haro à Talamanca muy secretamente, y el Arçobispo le respondiò, que porque viessen, que èl no contradezia esta contratacion, por tener el estado en sus manos, ni por otro respeto, diessen forma, como la sucession les fuesse jurada, segun se apuntaua, y hiziesse la concordia general entre todos, porque no perdiessen à sus seruidores, que seria mal exemplo para adelante. Haziendose esto, ofrecia el Arçobispo, segun èl lo afirmaua, de poner à la Princesa, y à la Infante su hija en Auila, ò en Sepulueda, ò en Aranda, donde ellos, ò los que acordassen pudiessen estar en su seruicio, y gobernacion, y que èl se iria para su casa, y desde allà los seruiria. Para las seguridades, que demandauan, de lo que tocaua al Rey de Castilla, y à las personas, y Estados dellos, se dezia, que en los Reynos de Aragon se darian, y de las casas del Arçobispo, y de todos los otros parientes, y seruidores de los Principes, se darian las fortalezas, y las personas de hijos, ò nietos, ò hermanos, y todas las otras firmezas, que quisiessen, pero que no pluguiesse à Dios, que en aquellos Reynos, ni fuera dellos se pudiesse dezir, que por codicia, ò por miedo, el mismo

Año M.CCCCLXXIII.

El Arçobispo de Toledo estorua la entrega de los Principes de Castilla.

Iustificacion del Arçobispo de Toledo.

Seguridades para la concordia que se trataua en Castilla

Año M.CCCC. LXXIIII.

Acuerdo del Arçobispo de Toledo cõ los Principes de Castilla.

Arçobispo lleuaua à poner por prendas las personas de la Princesa, y de su hija, y que la Princesa bien podia ir, si quisiesse, y lleuar à su hija donde le pluguiesse, para lo qual él la acompañaria, pero por su Consejo nunca entraria en rehenes en poder de ninguno. Afirmaua assi mismo, que la Princesa estaua bien en lo hazer assi, y parecio ser bien aconsejada, segun lo que despues passò. Mouiò el Arçobispo otro partido de vistas entre el Rey de Castilla, y los Principes, para que alli se saneassen todas las dudas, y dezia que el esperaua que daria buena cuenta de su honra, y de lo que le era encomendado por el Rey de Aragon. Pero como estas negociaciones por todas partes eran fundadas sobre interesses, y no sanos, ni claros fines, nunca se conformaron en ningun medio de las seguridades, que se ofrecian, saluo que se diessen aquellas que pidian. Auiase certificado al Rey de Aragon, que esta negociacion propuesta por aquellos Grandes, fuera concluida con pacificacion, y entero saneamiento de la sucession de aquellos Reynos, y con grãde honra, y vtilidad de los Principes, si el Arçobispo permitiera, que sus personas, y de la Infante su hija salieran de su mano, y se pusieran en Guadalajara, segun se le pidia, y entendiò el Arçobispo, que el Rey diò à esto entero credito, mostrando dèl algun sentimiento. Dezia, que desto no se marauillara, ni se agrauiara; si su deseo despojado de todo interesse, no se huuiera prouado dias auia, por obras en su seruicio, y de los Principes; ofreciendo su persona, y estado, segun era notorio, à tantos peligros, y trabajos, como en aquellos Reynos, y fuera dellos era manifiesto, pospo-niendo todas las otras passiones, y los interesses grandes, que en los tiempos passados, y aun en aquella misma contratacion, se le auian ofrecido. Que ciertamente eran mayores, que los que se le proponian por estar los Principes en sus tierras, y à su mano, como ellos querian

Sentimiento del Arçobispo de Toledo.

dezir, porque de aquello, como sabia el Rey de Aragon, no se le auia seguido hasta entonces otro beneficio ninguno, saluo padecer grandissimas congoxas, y peligros de su persona, y Estado, y destruicion de su hazienda, poniendo, como el mal sastre, el hilo de su casa, por seruir en los tiempos passados al Rey de Aragon, y despues por hazer el casamiento de los Principes, y defender su clara justicia, sosteniendo cargos importantes sobre sus ombros. Entrando en esta platica, dixo Encisso al Rey, que pues en tan largos tiempos auia experimentado el puro deseo, y claras obras del Arçobispo, su señoria deuia creer, que si aquella contratacion de Guadalajara fuera assi llana, como en la Corte de su Alteza se blasonaua para su seruicio, y de los Principes sus hijos, no se desconcertara por ningun interesse suyo, ni por passiõ particular, y afirmaua, que el Arçobispo entendiò ser aquel vno de los mayores seruicios, que nunca hizo à los Principes, en no ser en Consejo, que sus personas Reales, y de la Señora Infante se començassen à poner desde temprano en prission, que tal se podia dezir, aunque se hermoseaua el nombre, y assi mismo en no permitir, que dexassen fuera de su partido algunos Grandes, que en el tiempo de la necessidad grande, les auian seruido, y seguido à instancia del Arçobispo, con tan grandes peligros, y trabajos, pues era manifiesto, que porque el Arçobispo lo permitiera, se le ofrecian grandes interesses, y hõras, con seguridad, y reposo, porque en posponer todo esto, entendia auerles hecho vno de los mas señalados seruicios, que del auian recibido. Auia otra causa de sentimiento muy grande, porque se dixo al Rey, que todo quanto dinero pudo auer el Principe, y lo que el Rey su padre le auia dado, lo huuo el Arçobispo, y lo destruyò, y tenia el Arçobispo por graue, que de aquello que esperaua ser alabado, fuesse disfamado. Tenia el Arçobispo por cierto, que sabia bien

Incomodidades del Arçobispo de Toledo.

Lo que Encisso dixo al Rey.

Costumbre del mundo.

Año M.CCCC. LXXIIII.

...cargo ...Arço po. de ...edo.

bien el Rey, que quando se trataua el casamiento de los Principes, èl dudò mucho de tomar aquella empressa, por se hallar tan destruydo, y gastado, como à la sazon escapò, de las contiendas del Rey Don Alonso, y aun con otros assazgastos, que por su seruicio antes auia hecho, y por esto el Rey de Aragon huuo de embiar grandes seguridades firmadas, y selladas de muchas cosas que le fueron pididas por la Princesa. A buelta de aquellas, y de otras que se asseguraron al Arçobispo, no segun èl dezia, de mercedes nueuas, que le pidiesse, el Rey asegurò de dar dentro de cierto tiempo, cierta suma de oro, para pagar las gentes, que erã necessarias de se juntar, y dello se cumpliò vna pequeña quantia, que aun no bastò para hazer el primer ayuntamiento de la gente, que el Almirante, y èl, y otros sus parientes hizieron en la Villa de Valladolid, porque aun despues, no embargante lo que el Principe hizo buscar sobre algunas joyas, el Arçobispo huuo de empeñar, y malbaratar esso poco que le auia quedado, y aũ aquello no bastò, porq̃ en las rentas venideras huuo de librar del sueldo de aquel tiempo, mas de vn quento. Con esto afirmaua, que de mas de aquello, podria dar por cuentas passadas por la mano de su primo Gomez Mãrique, que era su Mayordomo mayor, en sueldo solo de las gentes, que auia tenido, y embiado en seruicio de los Principes, mas de seys cuentos, sin las tierras de las gentes de armas, que auia pagado, por sostener aquella empressa, que montaua en cada vn año mas de cinco cuentos. Esto dezia ser sin otras cosas grandissimas, que se le auian seguido el tiempo que el Arçobispo anduuo fuera de sus tierras, y despues que el Principe, y Princesa fueron à su casa, con los Embaxadores de Borgoña, y con la ida del Legado, à los quales hizieron grandes fiestas, à costa del Arçobispo, por lo que tocaua à la honra del Principe, y aun en esta sazon embiaua compañias de gente al Conde de Treuiño, porque por no ser fauorecido, no se apartasse de su seruicio, pues por la parte contraria, era reziamente socorrido, y ayudado el Conde de Haro. Que agora que conocia quã mal se le agradeciã todos estos seruicios, se dolia de lo passado, y entendia de emendar lo venidero, pues hasta que se prouassen otros seruidores, no podiã ser conocidos sus seruicios. Confessaua, que el Señor Rey de Aragon auia hecho merced à Troilos Carrillo del Condado de Agosta, y aunque parecia auerse dado en satisfacion de Corella, y de otros Lugares, que le fueron prometidos en casamiento, aquel Estado se auia vendido, y todo el dinero, que se huuo del se empleò en la gente, que agora embiaua con el Principe, en seruicio del Rey, con lo demas que èl auia de poner de su casa, y suplicaua, que cierta parte, que quedaua del Condado de Agosta, la mandasse su merced recibir, porque con verdad pudiesse dezir, que no auia recibido merced ninguna. Que en las cosas grandes parecia, que podia escusar la possibilidad, pero en las pequeñas no auia otra escusa, saluo la voluntad, y auer este sentimiento, de no se cumplir cosas semejantes, le venia de linage, por su padre, y sus tios el Conde Martin Vazquez, y sus hermanos, y otros parientes, que salieron de Portugal, porque no se cumpliò con ellos cierta palabra, que el Rey les auia dado, y aunque aquellas cosas, que èl auia pidido, eran tan pequeñas, era necessario, que èl se quexasse por la qualidad, pues en lo poco mostraua el Rey, la muy poca parte, que en èl tenia, lo qual le desconfiaua de las otras esperanças mayores, que de razon deuia tener segun sus seruicios. Assi conocia en quan poco eran estimados, que èl pensaua ser muy grandes, y tambien se descubria, quan descuydado estaua el Rey, de los hechos de aquellos Reynos, que con tanto trabajo el Arçobispo auia procurado de juntar con los del Rey, pospo-

Resoluciõ del Arçobispo de Toledo, y prueua de sus seruicios.

...stos del Arçobispo de Toledo por los Principes de Castilla

Fuerça de la escusa.

Desconfiãças del Arçobispo de Toledo.

Año ·MCCCC· ·LXXIII·

niendo las personas, y Estados de sus parientes, y amigos, que se metieron en aquella peligrosa barca, en la qual auian estado; y estauan cada dia para se anegar, nunca poniendo su Alteza los ojos à dar en ello remedio, porque si la mitad del peligro, y trabajo, y costa, que auia puesto en Rosellon, se pusiera en aquellas cosas de Castilla, despues que se recobrò Barcelona, ya estuuiera ganado lo de acà, y lo de allà, mas bien parecia, que en todo recibian engaño. Concluia la embaxada de Encisso, que por estas cosas, y por otras, que no eran de encomendar à tercero ninguno, el Arçobispo auia deliberado de se poner en entera libertad; nò para deseruir al Rey, porque aquello no lo podria acabar con el estremado amor, que auia tenido à su seruicio, mas para no estar en aquella obligacion de le seruir, en que èl mismo voluntariamente se puso, sin que huuiessen precedido beneficios, ni mercedes; como el Rey lo sabia, y assi se lo embiaua à notificar para su descanso, y descargo, para en las cosas venideras. El Condado de Agosta auia sido de los de la casa de Moncada; desde Don Guillen Ramon de Moncada el primero, à quien el Rey Don Fadrique de Sicilia hijo del Rey Don Pedro de Aragon le auia dado, por las Islas de Malta, y del Gozo, que eran de Doña Luchina muger de Don Guillen Ramon, y posseyeronlo los de aquella casa, hasta que el Rey Don Martin de Sicilia diò al Conde Don Mattheo de Moncada por aquel Estado, el Condado de Calatanixeta. Despues el Rey Don Alonso en el segundo año de su Reynado, hizo merced del Condado de Agosta à Diego Gomez de Sandoual Adelantado mayor de Castilla, y èl le renunciò en el Rey, siendo Rey de Nauarra, por el Condado de Castro, y hizo merced dèl el Rey de Nauarra à Sancho de Londoño, que le vendiò por cinquenta y dos mil florines à Antonio de Bellom, y boluiendo à la Corona Real, se diò por el Rey al Principe su hijo, y se vendiò à Don Guillen Ramon de Moncada Conde de Aderno, reseruandose facultad de poderlo redimir; y de aquella hizo el Rey merced à Troilos Carrillo, y Troilos Carrillo la traspassò en Dõ Lope Ximenez de Vrrea; hijo del Visorey de Sicilia, por doze mil florines, de suerte, que segun esto, no era la merced tal, como el Arçobispo, y todos generalmente entendian; que lo merecieron tan señalados seruicios, de que resultaron todos los males, y guerras; que despues se procuraron cõtra la sucessiõ de los Principes, por el despecho, y grande desesperacion del Arçobispo, temiendo, que era tratado con la mayor ingratitud, de que se vsò jamas por Principe ninguno.

Conclusiõ de la embaxada de Encisso.

De la casa de Moncada fue el Cõdado de Agosta.

Merced del Condado de Castilla.

El Condado de Agosta boluio à la casa de Moncada y con què reserua.

De la salida del Rey Don Enrique, y del Principe Don Hernando de Segouia, por la toma que el Conde de Treuiño hizo de la Villa de Carrion, y que el Principe recibiò en la Villa de Dueñas la embaxada del Duque de Borgoña. V.



VANDO el Arçobispo de Toledo se iba declarando tanto con el Rey, y a el Principe, y la Princesa traian grande negociaciõ por reduzir à su opinion los Señores de la casa de Mendoça, y auiã dado à entender, q̃ si no se auian puesto en su poder, como se les pidia, fue por contemplaciõ del Arçobispo, y que iban dissimulando con èl, y buscando ocasion, para gouernar todas sus cosas por parecer, y consejo de aquellos Señores, y sucediò luego de manera, que se entendiò, que estauan ya muy aliados, y confederados con aquella casa. Porque estando la Princesa, y el Arçobispo de Toledo en Segouia, y platicando con el Rey, y con el Cardenal de Mẽdoça, y con otros Grandes de la concordia vniuersal de aquellos Reynos, y hallãdose el Principe en la Ciudad de Auila, con

Los Principes de Castilla grangean la casa de Mendoça

Toma de la Villa de Carriõ

con algunos Caualleros tratãdo sobre lo mismo, porque aquellos no podian entrar en Segouia, sucedio que el Conde de Treuiño tomó la Villa de Carriõ, de que el Conde de Benauente se auia apoderado, como se ha referido, y de vna casa, que en ella auia, que era como el solar de los Manriques, hizo fortaleza, y la puso en buena defensa. Cercó el Conde de Treuiño aquella fuerça, y el Conde de Benauente por socorrerla auia hecho grande ayuntamiento de gente de armas, y de la misma manera le conuino hazerlo al Conde de Treuiño, por defender la Villa, y cobrar la fortaleza, y con el concurria el Marques de Santillana, que se mostró por principal en aquel negocio, solo por la naturaleza, que la casa de Mendoça tenia en aquella Villa, por los de la vega, y Cisneros. Por respeto del Marques de Santillana, el Duque de Alburquerque su yerno, y el Condestable de Castilla, y otros muchos Señores, y Caualleros se iban apercibiendo, para dar fauor al Conde de Treuiño, y al Conde de Benauente acudian otros muchos, y por no dexar los llegar à rompimiento, y desuiar los mouimientos, que de tan gran ayuntamiento de personas tan principales se podia seguir, si viniessen à batalla, el Rey de Castilla, y el Principe se fueron azia aquella comarca, y el Rey se puso en Palencia, y el Principe en Paredes de Nava, y segun entendian las gentes, iban para defender cada vno su parte, el Rey la del Conde de Benauente, y el Principe la de la casa de Mendoça, q̃ se auia hecho principal en aquella contienda. Pero pusieronse entre ellos de manera, que se escusó el rompimiento, y la fortaleza se entregó al Rey de Castilla, para que la mandasse derribar, y la Villa quedasse libre, para la Corona Real, que era lo que desseaua el Marques de Santillana, por la memoria de sus aguelos, que estauan enterrados en ella, y tratóse, que se diesse recompensa al Conde de Benauente, por la merced, que se le auia hecho de aquella Villa. Desta ida por el fauor que el Principe dio al Marques de Sãtillana, ofreciendole de valerle por su persona, si las cosas llegassen à rõpimiento, y de ayudar le, ganó toda la casa de Mendoça, y à los q̃ la seguian, por tal forma, q̃ sin ninguna duda esperaua, que sus cosas sucederian prosperamente. Derribada la fortaleza de Carrion, en lo qual se entendia à los diez de Mayo, el Principe, y la Princesa se vinieron de Paredes, camino de Segouia, porque pensaua el Principe recibir alli la embaxada del Duque de Borgoña, que le traia el collar del Thuson de oro, y viniendo de Paredes a Dueñas, en el camino se vieron el Principe, y el Marques de Santillana, y el Condestable, y anduuieron dos leguas solos, y ofrecierõ al Principe aquellos Grandes de mirar por su seruicio en el ayuntamiento, q̃ se auia de hazer en Cuellar, porque por algunos de los principales del Reyno, q̃ no entrauan en la concordia de Segouia, se mouia que se tratasse concordia vniuersal, y estaua en tales terminos, quedando conclusion en lo de Carrion, se esperaua, q̃ dentro de breues dias se seguiria toda pacificacion, en lo que tocaua à la sucession. Detuuose el Principe en Dueñas, porque huuo de recibir alli la embaxada del Duque de Borgoña, y venia el principal en ella Iuan de Reubempre Señor de Bieure, q̃ le traia el collar, y deuisa del Thuson, y dos Embaxadores del Duque, que eran Don Ladron de Gueuara, y el Dotor Hernando de Lucena, passaron al Rey de Aragon, y el Señor de Bieure con otros dos fueron al Rey de Portugal. Era el de Bieure de los mas principales de aquella casa de Borgoña, y fue eligido à la orden desta caualleria en el mismo tiempo, que el Principe, y fue despues muerto en la batalla de Nancy, con su Señor el Duque de Borgoña, y hizose à estos Embaxadores grãde recibimiẽto, y fiesta, por los Principes, y Grandes, q̃ se hallaron con ellos en Dueñas. Estaua tratado por medio de Gomez Manrique, que to-

das

Apercebimiento en Castilla.

Assiento y liber ad de la Villa de Carriõ

Año M.CCCC.LXXIIII.

El Principe de Castilla ganó las voluntades de la casa de Mendoça

El Principe de Castilla recibio en Dueñas el Thuson.

Año M.CCCC. LXXIIII.

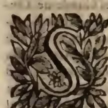
Tratase cõcordia entre el Rey, y Principes de Castilla.

das las diferencias, que auia entre el Rey de Castilla, y los Principes, se pusiessen en poder de seys Perlados, y Caualleros, tres de cada parte, y auianse de juntar en dos, ò en vn Lugar, y dentro de breue tiempo se auian de determinar, y dar orden en el bien, y sossiego de aquellos Reynos, y assi conuenia al Principe boluerse à Segouia, y detenerse en aquella Ciudad cõ la Princesa. En este tiempo el Duque de Medina Sidonia, y el Conde de Cabra solicitauan à furia, que los Principes fuessen à la Andaluzia, y hazian grandes ofrecimientos, como lo auian hecho en lo passado. Solo el Conde de Benauente despues del Maestre de Santiago, y del Marques de Villena su hijo, era el que en esta sazon se declaraua muy contrario de los Principes, y estando en Palencia, publicamente hazia grande instancia, porque el Infante Don Enrique fuesse jurado por Principe heredero de aquellos Reynos, y teniase del mayor recelo, que de alli adelante lo trabajaria mucho mas, por lo que el Principe se auia declarado en fauor del Marques de Santillana, y del Conde de Treuiño. Tuuo desto el Principe tan grã sentimiento, que de Dueñas embiò al Rey à Don Luys de Espes Comendador de San Pedro de Calanda, de la Orden de San Juan su Cauallerizo mayor, para que le informasse del Estado de los negocios, y con èl suplicaua le hiziesse merced de las tierras, y rentas, que su primo, y la Infante Doña Beatriz su madre tenian en estos Reynos, porque ya, segun dezia el Principe, el Rey se lo auia ofrecido, estando en Perpiñan, y aunque el Rey auia embiado à requerir à su sobrino, que se apartasse del camino, que lleuaua, con el Secretario Iuan Nauarro, no creia el Principe, que hiziessen cosa alguna, por tener bueltos los ojos à otras cosas mayores. Era esto à veynte y seys de Mayo, estando el Principe en Dueñas, y de alli se fue à Segouia, y trocòse tan presto la negociacion, que à ocho del mes de Iunio estaua tan caido el partido del Infante Don Enrique, q̃ no se hablaua ya en su casamiento con la hija de la Reyna, antes se estrechaua el del Rey de Portugal, y assi parecieron ser amenazas del Cõde de Benauente.

Embaxada con Dõ Luys de Espes Comẽdador de S. Pedro de Calanda.

Mudãça en las cosas del Infante Don Enrique.

Que el Principe Don Hernando se apoderò por fuerça de armas, de la Villa de Tordesillas. VI.



SAliò el Principe de la Ciudad de Segouia vn Sabado, à diez y ocho del mes de Iunio con los de su casa, mas de paz, q̃ de guerra, con animo de ir à apoderarse de la Villa de Tordesillas, siendo llamado por los vezinos della, y requerido por estar tiranizados, y opressos de Pedro de Mendaña Alcayde de Castronuño, que era muy valiente Capitan, y gran caudillo de toda la gente desmandada de guerra, y de los malhechores de todas aquellas comarcas de Castilla, y del Reyno de Galicia, de donde èl era natural, y aquel dia se fue el Principe à dormir à Santa Maria de Nieua. Estãdo alli el Domingo oyendo Missa, llegaron Gutierre de Cardenas, Pedro de Auila, y otros Caualleros principales de Auila con ciento y cinquenta lanças, de muy luzida, y escogida gente, y despues de comer, el Principe se fue à dormir à S. Iuste, tres leguas de Olmedo, acompañado de aquellos Caualleros, y otro dia partiò la via de la Mejorada, Monesterio de la Ordẽ de San Geronimo, que està media legua de Olmedo, y antes que llegasse à Olmedo, à vna legua le saliò à recibir el Duque de Alua con trezientas lanças, y antes de llegar al Principe se apeò, y le fue à besar la mano, y juntos se fuerõ à la Mejorada. Esto fue à veynte de Iunio, y por el trato que el Principe tenia cõ los de la Villa de Tordesillas, se fue à juntar con èl el Almirante, con muy buenas compañias de gente de armas, y fue el Principe con los suyos hasta dos leguas de Tordesillas, y alli se detuuo hasta que

Opression de la Villa de Tordesillas.

Mejorada Conuento de San Geronimo.

fue

Año M.CCCC. LXXIIII.

fue de noche, y fueron à passar el vado de Duero con harto peligro, porque el Alcayde tenia muy fortalecida la Puente, y en amaneciendo se puso el Principe delante de la Villa, y el Alcayde de Castronuño, temiendose de los de dentro, no se atreuiò à defender la entrada, y dexò algunos de los suyos, que la defendiessen con los del Pueblo, y viendo, que los de la Villa no querian pelear, retruxeronse aquellos del Alcayde à las fortalezas de la Villa, y la gente del Principe con escalas, y por vna puerta la entraron sin ninguna resistencia. El mismo dia Pedro de Mendaña con algunos de cauallo, se fue de vna fuerça, que tenia al cabo de la Puente de Tordesillas, y recogiòse en Castronuño, y puso aquella fortaleza, y otras, que tenia en aquella ribera de Duero, en buena defensa, y fornecidlas de mucha gente. Otro dia à veynte y dos de Iunio se dio orden de combatir vna fuerça, que el Alcayde auia hecho en Tordesillas, sobre la puerta del mercado, que era la principal, y combatiòse à lança, y escudo, y con muy buena artilleria, y estaua tan fortalecida, y en tanta defensa, que fue necessario combatirse por quatro partes, y de vn combate tuuo cargo el Duque de Alua, y del otro el Almirante, y de otro la gente del Principe con los Caualleros de Auila, y otro se encomendò à Diego Ruyz de (. . .) : . (. . .) con la gente de la Villa, y este era por defuera, para dar fuego à vn baluarte, y à la puerta, porque por alli no pudiessen subir à la fortaleza. Començòse el combate à las quatro horas despues de medio dia, y fue muy terrible, y durò hasta las siete horas, porque à la gente que combatia faltauan çarabatanas, y espingardas, y el combate del Principe, y de los Caualleros de Auila, fue el mas peligroso, y à donde se recibiò mas daño, y los de dentro se dieron à partido de las vidas, y huuo muchos heridos de los de dentro, y de fuera, y estaua en aquella fuerça vn hijo de Pedro de Mendaña, y quatro hijas, y otros deudos suyos. Tras esto se combatiò la fortaleza, que estaua sobre la puente, y aunque auian rompido la puente por dos partes, no se podia defender mucho tiempo. Entendiendo el Rey de Aragon el estado de las cosas de Castilla, y que el Rey Don Enrique mostraua gran voluntad, à la concordia, por lo que Don Luys de Espes le comunicò de parte del Principe, y creyendo, que estauan aparejados, y dispuestos, para que facilmente se diesse paz, y reposo en aquellos Reynos, y se siguiesse grande conformidad entre èl, y sus hijos, y el Rey de Castilla, y visto, que Pedro Nuñez Cabeça de Vaca era muy acepto al Maestre de Santiago, y bastante para tratar semejantes negocios, le cometiò, que en su nombre tratasse con aquellos Grandes de la concordia. Haziendose el juramento vniuersal por los Reynos de Castilla, con voluntad del Rey Don Enrique al Principe, y à la Princesa Reyes de Sicilia, como à herederos, y sucessores, se daua orden, que Pero Vaca firmasse confederacion, y liga entre èl, y sus hijos, y el Rey de Castilla, ò se renouasse la que ya auia entre ellos. Dauasele comission para firmar qualquier assiento, que bien visto fuesse con el Cardenal de Mendoça, Maestre de Santiago, y con los Duques de Alburqueque, Alua, y Areualo, y con el Marques de Santillana, y sus hermanos, y con el Condestable de Castilla, y los Condes de Treuiño, y Benauente, y con otros Grandes, y Ciudades, y Pueblos de Castilla, por la seguridad de sus personas, y Estados, porque la paz, y concordia se siguiesse: viendo la perdicion, y desolacion de aquellos Reynos. En seguridad de lo que tratasse, daua el Rey facultad, que se ofreciesse de entregar las fortalezas de Teruel, Borja, y Magallon, y que renunciaria qualquier derecho, que le pertenecliesse en el Infantado, y en

Principe Castilla tomò de desis. (margin, partly cut)

Combatiò vna fuerça en Tordesillas.

El Rey cometiò à Pero Vaca el assentar las cosas de Castilla

Comission que dio el Rey à Pero Vaca.

Año MCCCC. LXXIIII.

y en las tierras, que fueron de su patrimonio, q̃ heredó del Rey su padre, y q̃ se haria matrimonio de Don Iuan de Aragon su hijo, que era administrador perpetuo del Arçobispado de Zaragoça, con vna hija del Maestre de Santiago, pero ordenaua, q̃ se tratasse con el medio, y Consejo del Arçobispo de Toledo, y él lleuaua ya diferente camino de aquel, y el Principe, y Princesa estauan muy confederados con la casa de Mendoça, lo qual se entendia ya por todas partes.

Casamiento que el Rey ofreció.

De la venida del Principe al Rey de Aragon, y de la contienda que se mouió en el Reyno de Valencia, por el leuantamiento de la Ciudad de Segorbe, y de los de la Baronia de Exerica.

VII.



ESTAVA el Rey en Barcelona quando proueia esto, fatigado de su dolencia, y era à tres del mes de Iulio, y en el mismo tiempo, buelto el Principe de Tordesillas à Segouia, tuuo alli nueua, que estaua muy doliente, y à dos de Iulio deliberó partir para Aragõ, porque las nueuas que tuuo de la enfermedad del Rey su padre, fuerõ juntamente con las de la entrada de los Franceses en Rossellõ, y acordóse, que la Princesa quedasse en Segouia, por los hechos de aquellos Reynos, que parecia estar en buenos terminos, y se auian ya nombrado personas por las dos partes, para dar orden en la paz vniuersal, y se les auia dado muy bastante poder, y el Principe se viniesse à Zaragoça, para procurar, que se embiasse algun buen socorro, para las cosas de Rossellon, y pasasse à juntarse con el Rey su padre. En esta sazon estauan el Rey Don Enrique, y el Maestre de Santiago en Estremadura, à donde auian ido, para concertar secretamente el matrimonio de la hija de la Reyna, con el Rey de Portugal, y apoderarse de la Ciudad, y fortaleza de Trugillo, para entregarla al Maestre con consentimiento del Duque de Areualo, que renunció à la merced antigua, que se le auia hecho de aquel Lugar, por el Maestrazgo de Alcantara, que se proueyó en su hijo, y no se esperaua otra cosa, para concluyr el matrimonio del Rey de Portugal con su sobrina, sino que se diesse la possessiõ de Trugillo al Maestre de Santiago, y entre tanto que Trugillo se entregaua, y el alcaçar, que estaua en poder de Gracian de Sesse, y le auia de dar el Rey la Villa de Sãt Felizes de los Gallegos, se detenia el Rey en aquella comarca. Passó el Principe por Alcala, por visitar al Arçobispo de Toledo, que se auia salido de Segouia: quedando con la Princesa el Cardenal de España, y fuesse por Guadalajara, donde se detuuo dos dias, y se le hizo muy grande recibimiento, y fiesta por el Marques de Santillana, con quien se comunicaua ya la suma de todos los negocios del Estado de los Principes, y se gouernauã por su Consejo, y del Cardenal su hermano. Començóse en el Reyno de Valencia por este tiẽpo, à comouer vna nueua pendencia, que fue causa de poner todo aquel Reyno en armas, y aun mucha parte de las fronteras de Aragon, y se siguieron della grandes insultos, y peleas; leuantandose los Pueblos de la Ciudad de Segorbe, y de la Villa de Exerica, cõtra sus Señores, y aunque lo de Segorbe tuuo principio, por mandar el Rey tomar à su mano, y poder la jurisdicion, y fortalezas, y rentas de aquella Ciudad, por castigar al Infante Don Enrique, q̃ en tan gran manera deseruia à él, y al Principe su hijo, en las cosas de Castilla, y en tanta auentura auia puesto lo de la sucession, dieron ocasion los de Segorbe à los de Exerica sus vezinos, para que se leuantassen contra su Señor Francisco Sarçuela, pretendiendo, que auian de ser vnidos à la Corona, y q̃ para ello serian fauorecidos del Principe.

El Principe de Castilla viene à Aragon.

Tratase matrimonio à la hija de la Reyna Castilla con el Rey de Portugal.

El Reyno de Valencia se puso en armas, y porque.

Año M.CCCC LXXIIII.

pe. Muerto Francisco Sarçuela, tomaron Iuan de Añon, q̃ era su enemigo, y otros poderosos de aquella Villa las armas, alçādose con la fortaleza, para tenerla por el Rey, y embiò el Principe à mandar al Maestre de Montesa Lugartenieute General de aquel Reyno, que fuesse à Exerica, y tomasse la Villa, y fortaleza à sus manos en nombre del Rey. Pretendia aquel Iuan de Añon, que Francisco Sarçuela injustamente le auia ocupado las heredades, y censos, y bienes que tenia en aquella Baronia de Exerica, y defendia en ella à sus enemigos, y el Iusticia, y Iurados dezian ser vexados, y muy maltratados por sus Señores, señaladamente por Francisco Sarçuela, y auerse ocupado las rentas, y emolumentos consignados por la paga de los censos q̃ estauā cargados sobre el antiguo matrimonio, que no se cōprehendian en el contrato de la venta, que se hizo à Francisco Sarçuela Iusticia de Aragon su padre, y q̃ por esta razō se auia de aplicar à la Corona, y patrimonio Real. Quedò vn hijo del postrer Francisco Sarçuela, que se llamò Miguel Sarçuela, y quisieran los de la Baronia, q̃ el Principe tomàra à su mano el negocio para determinarlo, y estando en Zaragoça, à diez y siete del mes de Agosto auisò al Rey de lo que auia proueido. Como Miguel Sarçuela se criò en la casa de Dō Iuā de Ixar Conde de Aliaga, tomò aquel caso el Cōde, como si fuera propio, comouiendo todos los Barones, y Caualleros de su opinion deste Reyno, y del Reyno de Valencia, y fuese à la Villa de Aliaga por estar mas vezino de Exerica, y juntò la gente q̃ pudo, para cobrar aquella Villa, y los Lugares, y fuerças de la Baronia publicando, que aquello estaua à grā cargo de la libertad deste Reyno, diziendo, que parecia dormirse la justicia, q̃ hazia en fauor de los Señores de vassallos, y q̃ era gran verguença del poco cuydado, que de aquello se tenia, y que por dar razon de si, por el deudo que tenia con Miguel Sarçuela, y por auerse criado en su casa, auia aceptado la tutela, y deliberaua poner por su honra, todo lo que su casa podia sufrir. Con esta determinacion passò el Cōde à hazer guerra à los de Exerica con ciento de cauallo, y dozientos lacayos, y hizo talar los Lugares de Pina, y las Barracas, y la vega de Exerica. De alli se fue mouiendo entre las partes, que fauorecian à Miguel Sarçuela, y los de Exerica y sus valedores, que eran muchos, guerra tan encendida, que recibieron las partes en ella mucho daño, y se sacaron grandes pressas, y caualgadas de aquella tierra por los del Reyno de Aragon, y aquella contienda durò mucho tiempo.

Francisco Sarçuela Iusticia de Aragon.

El Conde de Aliaga và contra Exerica.

Tala en Exerica.

De la ida del Principe à Barcelona, y del Rey à Castellon de Ampurias. VIII.



ESDE que el Conde de Cardona, y el Castellan de Amposta fueron detenidos en Mompeller, no cessò el Rey de Francia continuamente de embiarles à mandar, y requerir, que fuessen donde èl estaua: mostrando tener buena voluntad de venir en algun medio de concordia: no embargante, que diuersas vezes le auian escrito, que ya ellos no tenian facultad de poder apuntar ninguna cosa, ni tratar de medios, por la nouedad, que se auia cometido en sus personas, y compañia, y fueles forçado prometer, de boluer al Rey de Francia: pero el Rey no deliberaua por ninguna via, estādo ellos detenidos, por qualquier medio entrar en platica alguna con el Rey de Francia, y embiòles à mandar, que no fuessen à èl, sino lleuandolos por fuerça. Parecia à los Embaxadores, que si persona de aquel Reyno auia de entreuenir en algun medio de cōcordia, de ninguno se podia hazer tanta cōfiāça como del Señor de Cādala, por saber el Rey que era muy buē Cauallero, y sintieron por tā graue aduersidad, como la de su prision, que les dezian, q̃ el Rey hi-

El Rey de Frācia llama à los Embaxadores del Rey.

Lo que el Rey mando à sus Embaxadores.

Año M CCCC. LXX.IIII.

Sentimiẽto de los Embaxadores que el Rey embio àFrãcia.

hablando en ella, auia dicho, q̃ ellos por su mismo partido, y por sus fines auian ido à esta embaxada. Era assi, que en la concordia que postreramente se hizo en Perpiñan, se altercò mucho sobre esta embaxada, y no querian venir los Franceses en la concordia, sin expressa condiciõ, y promessa del Rey, q̃ embiaria la embaxada, y esta concordia se tratò por el Cõde, y Castellan: segun ellos dezian, en grã seruicio, y ventaja del Rey, y que della sacaua el Rey gran gloria, y mucha reputacion, y ellos quedauan condenados en veynte mil florines por el sueldo de la gẽte de armas, sin el qual no se pudiera sacar en aquella sazõ tan ventajoso, y hõroso partido. Despues desto deziã que sabia muy bien el Rey, que pidiendo el Rey de Francia expressamente, que ellos fuessen, el Rey les rogò, y mãdò, que lo hiziessen, y tomassen cargo de tan grande embaxada como aquella, por su seruicio, y vierõ claramente, que en aquella coyuntura el Rey de Francia no tenia tan malas intenciones, como se descubrieron despues, sino le huuieran trastornado algunos de estas partes, que auiã desseado poco, ni aun desseauan su seruicio, ni la paz, y sossiego de aquellas fronteras, y esto se dezia por el Conde de Pallas, que nunca cessaua de incitar al Rey de Francia à la empressa de Rossellõ, y auia en este tiempo guerra entre el Conde de Pallas, y el Bastardo de Bearne, que le daua mucha molestia por el Vizcondado de Castelbo, que era de Madalena de Francia Princesa de Viana hermana del Rey Luys. Afirmauan el Conde, y el Castellan, que sin duda ninguna esto auia prouocado al Rey de Frãcia, à lo que hizo en su detencion, y en embiar la gente de armas, que se juntò luego que ellos estuuieron en Francia, y no entendian, que cessasse aquella esperança, considerando, que sobre el iuierno la gẽte de armas se iba acrecentando. Mostrauan estar con grande quexa del Rey, por que entendian, que sus cosas eran tratadas cerca de su persona Real, como si ellos

Turbador de la paz.

Quexas de el Rey.

huuierã tomado las armas contra el, y no fuessen tã conocidos en su seruicio, y no les quedaua otro consuelo, en aquella su prision, sino que no podian ya quexarse del Rey de Francia, que los auia destruydo, pues el Rey, por cuyo seruicio auian auenturado sus personas, los trataua de tal manera. Era en fin del mes de Setiembre, y la gente de armas, que venia en esta sazon à Rossellon, caminaua cada dia, y eran nouecientas lanças, y diez mil archeros, y parte desta gente estaua ya en Narbona, y traian mucha artilleria gruessa, y tambien venian con determinacion de ponerse sobre Elna, y tenian de armada seys galeras de Genoueses, y dos naos gruessas, que estauan ya à las Pomegas de Marsella, para cargar de vituallas, y armauan otras quatro galeras en Sahona, y otras dos naos gruessas, y algunas galeaças en Aguasmuertas, y todo para hazer vna punta, y estrechar en pocos dias lo de Rossellon, porque no venian con intẽcion de detenerse por el iuierno. Por este recelo se determinò de poner en quentos las Iglesias de S. Maria, y de Sãt Agustin de Perpiñan, y que se derribassen, porque la Villa estaua en mucho peligro por aquella parte, y se fortificaua, y reparaua Elnã con gran diligencia, y se iba juntando toda la gente de armas, y la armada de nuestras costas, porque hallasse resistẽcia por mar, y tierra. Entendiase, que importaua tanto esto, que si vna vez conocian esfuerço, y pujança en resistirles, y ofenderles, no boluerian jamas à esta guerra, y era quitarles del todo la esperança de cobrar à Rossellon. Mas de parte del animo grande del Rey, fuera la empressa de la defensa de Rossellõ bien facil, y assi auia determinado en auiendose conualecido de su dolencia, de partirse luego para Girona, por proueer todo lo necessario para la defensa de Perpiñan, y Elna y de los otros Lugares, que estauan en su obediencia en Rossellon, porque entonces dentro de aquel Condado, era igual el poder del Rey, con el de los enemigos.

Preuẽciones cõtra Rossellon.

Lo q̃ à los peligros de Perpiñan se preuino.

Animo de el Rey.

Tam-

Tambien aunque el Rey de Francia auia juntado para esta empressa mayor armada de galeras,de la que acostũbraua, pero confiauan,que de alli à quinze, ò veynte dias,soliã ser tan furiosos los vietos en aquella mar,q̃ no se podia nauegar sin grã peligro,y si por mar no se diessẽ orden à la prouisiõ, aunque sobrasse la potencia delRey,à la de los enemigos,aquello se haria con muy excessiuo gasto.Por otra parte como el Rey de Sicilia iba sin gente,y era mucha de reputacion de la empressa, mandò el Rey,q̃ se detuuiesse en Zaragoça algunos dias,ò alomenos fuesse cõ dozientos de cauallo.Pero à la postre considerãdo que el daño de la dilaciõ de su ida por esperar la gente,seria mayor,y si sobreuiniesse mas gente Francesa,seria quitarle toda la auinenteza de proueer aquellas fuerças,y por cõsiguiente dar lugar,q̃ aquel Estado se perdiesse,se diò ordẽ,que dexando elRey de Sicilia encargados los negocios al Gouernador, y al Iusticia de Aragon, para la expedicion de la gẽte, q̃ auia de ir de la hueste, y caualgada, se fuesse luego para verse con el Rey. Despues llegado el Rey de Sicilia à Barcelona muy ahorrado,se tomò otro acuerdo, y se deliberò entre el Rey su padre, y èl, y los de su Consejo,que el Rey se fuesse à poner en Castellon de Ampurias,y se pusiesse en aquel lugar muy buena guarniciõ de gente, y se fortificasse Figueras se embiassen algunas cõpañias de Vizcaynos, y Nauarros à Elna,con ciertas esquadras de gente de cauallo Italiana,y que el Rey de Sicilia se viniesse à Zaragoça,pues las cosas de Castilla estauã en tal estado,q̃ requeriã su presencia,ò que estuuiesse muy cerca,y entretanto q̃ no se ofrecia mayor fuerça, tuuiesse à los Aragoneses Cortes porque fuesse el Rey seruido en ellas,con gente de guerra,en tanta necessidad.Alli se deliberò entonces,que la Infante Doña Iuana de Aragon casasse con el Rey Don Hernando de Napoles su primo,estando concertado su matrimonio cõ el Infante DõFadriq̃,y era en sazõ, q̃ para las cosas de Rossellon,no se hallaua otro recurso, ni remedio mayor,q̃ el socorro de armada,y gẽte de aquel Reyno.Cõ esta deliberacion,el Rey se partiò para Girona,y de alli àCastellõ deAmpurias,y elRey deSicilia se detuuo en Barcelona algunos dias.

[margin: ...sança ... tiempo] *[margin: ...libera... cõ la ... à la ... Rey de ... ilia à ... celo...]* *[margin: ...mien ... la In... Do... ...uana]*

[margin: Año M.CCCC.LXXIIII.]

[margin: de Aragõ con Don Hernãdo Rey de Napoles.]

De la buelta del Principe Don Hernando à Zaragoça, por la muerte del Maestre de Santiago. LX.



Vino el Condestable Pierres de Peralta al Rey,y alPrincipe su hijo con platica de amistad, y confederacion con el Rey de Francia,por medio del matrimonio,q̃ se auia propuesto de la Infante de Castilla, con Ioachin Delfin de Viena, y esto era quando mas iban cargando las compañias de gẽte de armas,y su Infanteria à lo de Rossellon, y pidia el Rey de Francia,como sino estuuiera en otro punto su diferencia,q̃ se assegurasse la dote en los Cõdados de Rossellon, y Cerdania. A esta demanda respondieron el Rey,y el Principe,q̃ no era costũbre destosReynos dar à los Infantes hijas de la casa Real, empeño de ningun Estado,sino dinero de contado,porque la costumbre,y ley de la tierra no lo permitia,y q̃ fue causa dello,porque el Señorio de Mompeller,por vn tal matrimonio se agenò de la Corona, y casa de Aragon. Pero quanto à la deuda,q̃ el Rey deFrancia dezia q̃ se le deuia por el Rey, se respondia,q̃ entendian,q̃ por diuersas razones estauan libres della,y entre las otras, por no auer tenido la gente de armas,q̃ era obligado en la guerra de Cataluña, hasta acabada la empressa, y por no auer guardado los pactos,y condiciones,q̃ era obligado. Con todo esto ofrecia el Rey, que si se queria dexar à conocimiento de algunas personas, èl pondria la Villa de Perpiñan en poder del Condestable Pierres de Peralta,con que el Rey de Francia le entregasse tambien el Castillo, y dentro de dos meses se determinasse, lo que fuesse de justicia, y si esto no quisiesse,

[margin: Tratan de cõfederar al de Francia cõ los Reyes]

[margin: Respuesta de los Reyes à lo q̃ el de Francia pidia.]

[margin: Iustificacion del Rey con el de Frãcia]

Año M.CCCC. LXXIIII.

ellos tenian por bien de ponerlo à la fortuna, pues proseguian tan justa querella. Estando el Rey, y Principe en Barcelona mediado el mes de Octubre dudoso si se detẽdria en aquella Ciudad, para acudir à lo de Rossellõ, à dõde el Rey en tan estrema edad ponia, y auenturaua su persona por la defensa de aquellos Estados, q̃ eran el Baluarte de Cataluña, ò si acudiria à lo de Castilla, como estaua acordado, sucedió la muerte del Maestre de Santiago, y por esta nouedad la Princesa diò gran prissa à la partida del Rey de Sicilia, como si en aquello estuuiera el reparo, y remedio de todo, faltãdo vn tan grã aduersario, y q̃ tan apoderado estaua de la persona del Rey Dõ Enrique. Despues que el Rey de Castilla se boluiò de Estremadura à la Villa de Madrid, quedò allà el Maestre Don Iuan Pacheco, cõ deliberaciõ de partir para Trugillo, y adoleciò de tercianas, y curò muy bien dellas. Estando ya libre de aquella dolẽcia, fue lleuado en andas à Trugillo, y llegò à vn lugar, q̃ se llama Santa Cruz, y de alli no pudo passar, ni llegar à Trugillo, q̃ està à tres leguas, y hallandose vna noche, segun deziã, bueno, sin ningun acidẽte, se le hinchò la garganta, y le sobreuino calẽtura, y vn sueño tan pesado que le durò tres dias, y al despertar preguntò si era entregado Trugillo, y la esquinẽçia le apretò de manera, q̃ muriò en breues dias. Falleciò vn Martes à quatro del mes de Octubre, de la misma enfermedad, q̃ el Maestre Don Pedro Giron su hermano, y entregòse Trugillo quatro dias despues de su muerte, y della hizo el Rey Don Enrique muy grã sentimiento, mayor q̃ nunca le vieron hazer, y luego hizo merced del Maestrazgo de Santiago à Dõ Diego Lopez Pacheco Marques de Villena su hijo, y le cõfirmò todo lo q̃ tenia de juro en Trugillo, y en Requena, y mostraua tanto amor al Marques, q̃ excedia al q̃ tuuo à su padre, y començòlo à gouernar todo el Marques absolutamẽte. Tãbien el Duque de Alburquerque se començò à llamar Maestre de Santiago, y començaron tantos à pretẽdello q̃ se dauã harta pena los vnos à los otros. En esta sazon el Cõde de Benauẽte tenia cercado el lugar de Portillo, y el Rey, y el Cardenal, y el Marques de Villena, q̃ estauan en Madrid, publicauan q̃ querian ir à socorrerlo, y el Marques tenia à muy buẽ recaudo el Alcaçar, y Villa de Madrid, y à muy mejor à la Princesa Doña Iuana hija de la Reyna, y no entrauan en el Alcaçar, sino los del Marques, y del Cardenal, y del Rey muy pocos, y la Reyna estaua apartada de la Corte, como Diego Enriquez del Castillo escriue, por su deshonesta vida. El Arçobispo de Toledo tenia cercada à Canales, y èl estaua en Toledo, y ibale mucha gente, y la Reyna Princesa, que estaua en Segouia le embiò quatrozientas lanzas, y dos mil peones, y mãdò ir cõ esta gente à Gutierre de Cardenas, y q̃ se fuesse cõ ella à Casarruuios, q̃ es à dos leguas de Canales. Sabida por el Principe la muerte del Maestre, partiò de Barcelona dentro de tres dias, para ir à Castilla, pues con ella auia aparejo de grandes nouedades, y no cõuenia, que le tomassen fuera de aquel Reyno, pero llegado à Zaragoça, entendiò en assistir à las Cortes, que estauã llamadas, porque las cosas de Rossellon estauan en tanto peligro, que era necessario, que se embiasse el mayor socorro de gente deste Reyno, que ser pudiesse.

Muerte de Don Iuã Pacheco Maestre de Santiago.

Entrega de Trugillo.

A Dõ Diego Pacheco hizo Maestre de Santiago el Rey Don Enrique.

Cerco del lugar de Portillo.

Cerco de Canales.

Necessidad en Rossellon.

De los Embaxadores, que el Rey Dõ Hernãdo de Napoles embiò al Rey para cõcertar su matrimonio cõ la Infante Doña Iuana y q̃ el Rey procurò q̃ el Papa sobreseyesse en la prouision del Maestrazgo de Santiago. X.



Estaua el Rey en Castellon de Ampurias à quinze del mes de Setiembre proueyendo en lo que conuenia, para el socorro de las cosas de Rossellon, y de alli se passò à Rosas, dõde se hazian las prouisiones necessarias por mar, y mandò q̃ cinquenta de cauallo, q̃ auia embiado la Ciudad de Zarago-

Preuenciõ en Castellõ de Ampurias.

ragoça, cuyo Capitan era Luys de Albe-
ruela, se pusiessen en Peralada, y estando
en aquel puerto de Rosas, se tratò cierto

Sobreseimiento de guerra.

sobreseimiento de guerra hasta Nauidad, entre el Rey, y los Duques de Borgoña, y Bretaña de vna parte, y el Rey de Francia por la otra. La Infante Doña Iuana estaua en Barcelona, q auia sido habilitada para cõtinuar las Cortes de Cataluña, y como se auia mouido platica de su matrimonio, cõ el Rey Dõ Hernãdo de Napoles, vinierõ para tratar dello en nõbre del Rey Dõ Hernãdo, dos Embaxadores q eran Antonio de Tricio, y el Abad de

Embaxada del Rey de Napoles sobre su matrimonio.

Russo, y esto se procurò mucho por el Principe de Castilla su hermano; y fue consejo del Maestre de Montesa, que afirmaua conuenir, que en todas maneras el Rey diesse su hija, ò al Infante Don Fadrique, ò al Rey su padre, porque si no la daua à ninguno dellos, quedarian declarados enemigos, lo q no conuenia, si no conseruar aquella casa, q estaua en tanta autoridad, y grãdeza. Mayormẽte, q aquel Principe no perdia ocasion de aliarse, y fortificarse quanto podia. Del Papa disponia como queria, y auia dado à la Infante Doña Beatriz su hija por muger à Mathias Rey de Vngria, renunciandole el derecho, y titulo de aquel Reyno de Vngria, y estaua muy confederado con el Rey de Inglaterra, y cõ los Duques de Borgoña, y Bretaña, y con la casa de Sforçia, y con

Confederaciones del Rey de Napoles.

grandes Potẽtados de Italia, y el Rey, y el Principe su hijo estauan à solas, teniẽdo vn enemigo tan poderoso, y tan declarado como el Rey de Francia. La edad del Rey de Napoles no era muy desigual, porque tenia quarẽta y dos, ò quarenta y tres años, y como la Infante era muy discreta, y à marauilla hermosa, y de buena gracia, pareciò q tenia mas cierta su alça, y ayuda del padre, q del hijo, q se trataua en esta sazon de casarle cõ Madama Maria hija del Duque de Borgoña, por lo qual era mas cierto, q le auia embiado su padre à Borgoña, que por embialle su empressa, y deuisa del Armiño, como se diuulgaua. Tomòse acuerdo cõ estos Embaxadores, q el matrimonio se efectuasse, y à tres del mes de Nouiembre supo el Principe, por auiso de la Princesa, y del Duque de Alua, q Don Gabriel Manrique Conde de Osorno Comendador mayor de Castilla auia prendido al Marques de Villena,

Año MCCCC. LXXIIII.

El matrimonio del Rey de Napoles se efectuò.

pocos dias despues de la muerte del Maestre su padre, y dauan gran prissa de alla, à la partida del Principe, y esta prision fue por la cõpetencia de la prouisiõ del Maestrazgo de Santiago, porque por vna parte el Marques de Villena cõ el fauor del Rey de Castilla pensò ser preferido à todos, y

Prisiõ del Marques de Villena.

por otra el Duque de Areualo hazia muy grãde instãcia cõ el Papa, por aquella dignidad, y el Rey de Aragõ por medio del Rey Don Hernando su sobrino, y de Don Ausias Despuch, Cardenal de Monreal procuraua que el Papa sobreseyesse en la prouisiõ hasta tanto q el Rey de Castilla, y el nõbrassen tal persona, q de su prouision redũdasse sossiego, y paz en sus Reynos. Erã muchos los q pretendiã el Maestrazgo, y el Duque de Alburquerque dezia tener muy buen derecho à el, y mas q otro ninguno, y tãbiẽ le pretendia el Duque de Medina Sidonia, y el Marques de Santillana, y el Conde de Benauente, o para si, ò para el Infãte Dõ Enrique. Por otra parte

Pretensores al Maestrazgo de Santiago.

Dõ Rodrigo Mãrique Cõde de Paredes, q se llamaua Condestable de Castilla, estaua con gẽte en Yepes, y tenia cõsigo muchos de la orden, y trabajaua quãto podia por auerle, y aun la mas cierta opinion era, q segun Dios, y ordẽ le pertenecia. Tãbien auia pareceres, q el del Conde de Osorno era buen derecho el Maestrazgo, pues estaua en su poder el Marques de Villena, y el Marques tenia en Escalona la hija de la Reyna Doña Iuana, y en aquella prenda se altò tanto, que no era igual recompensa el Maestrazgo, y era cierto, q si el Cõde de Osorno la podia auer para entregarla à los Principes, que ellos auiã de trabajar porq el huviesse al Maestrazgo, y quãdo esto no pudiesse, les entregaria al Marques para q la cobrassen dèl. Este mismo parti-

Año M.CCCC LXXIIII.

do se creia,que auia de hazer el Cõde de Osorno cõ el Rey Dõ Enrique,de suerte,q̃ parecia estar en su mano el escoger, qual le seria mas cierto,y seguro. Auia ofrecido el Arçobispo de Toledo de valer al Cõdestable Don Rodrigo Manrique, pero por mas cierto se tuuo,que no auia de faltar al Marques de Villena,pero el Rey Dõ Enrique,q̃ amaua en gran manera al Marques de Villena,se vio con el Arçobispo de Toledo en Villauerde junto à Madrid y quedaron muy confederados,y conformes,para q̃ de alli adelante el Arçobispo fuesse del todo suyo,y puso el Arçobispo cerco sobre Fuentidueña,que se tenia por el Conde de Osorno,y el Rey por su persona sobre el Conde,y miẽtras duraua el cerco Lope Vazquez de Acuña hermano del Arçobispo,à trato prendio a la Condesa de Osorno,y à su hijo, y entõces fue puesto el Marques en su libertad. Entendio el Arçobispo con todas sus fuerças,y casa en la deliberaciõ del Marques de Villena,porque estaua ya muy entẽdido,q̃ el y el Maestre estauan muy cõfederados en estrecha amistad,y que si el Maestre viuiera,se auian de seguir tan grandes nouedades,como despues se siguierõ por orden del mismo Arçobispo, y del Marques de Villena,q̃ en aquella parte mostrò biẽ que no hazia falta ninguna su padre. Tenia ya el Arçobispo de Toledo muy descubierto el desgrado, y descontentamiento cõtra los Principes,y el Cardenal estaua tan puesto en seruirlos, y ellos le dauan de si tan grã parte,quanta èl se queria tomar,de manera,q̃ por todos se conocia, que se gouernauã por èl. Con la nueua de la prisiõ del Marques de Villena Dõ Pedro Fajardo Adelãtado del Reyno de Murcia auia començado de apercibir sus gẽtes,para apoderarse de lo que pudiesse del Marquesado en nombre de los Principes,y esto llegò à terminos,q̃ se començò à valer para ello de Don Iuan de Cardona,y del Conde de Oliua,y de Gaspar Fabra, pero la empressa era de manera,q̃ requeria q̃ el Principe fuera allà,y aun porq̃ se tenia recelo,q̃ si el Adelantado se apoderaua vna vez de aquel Estado,fuera muy dificultoso sacarle de su poder,tan grãde era su valor, y tan señoreado estaua del Reyno de Murcia, pero èl no hizo ningũ mouimiẽto,y como prudẽte dezia,q̃ queria primero ver algo de lo q̃ seria,pues no tenia grãde necessidad,porq̃ de fuerça se huuiesse de mostrar fuera de sazõ por ninguno,saluo por aquellos,à quiẽ auia de seruir,y cõ quiẽ tenia amistad. Sucediò por el mismo tiẽpo, q̃ Don Thomas Torrellas hijo de Iuã Torrellas,q̃ se llamaua Cõde de Iscla,cõ dos galeras suyas, fue en seguimiento de tres galeotas de Moros,y dandoles caça fuerõ à dar de las proas en tierra,ẽ la Albufera en termino de Cartagena,y alli salierõ à tierra,ciento y cinquenta Moros,y dellos tomò el Adelãtado los ciento y treynta,y porque Don Thomas pretendia auer parte de aquellos Moros,por auerlos èl hecho saltar à tierra,tomò las tres galeotas, y vna de Pedro Dezpi vassallo del Adelãtado,q̃ la auiã tomado los Moros,y fuesse al puerto de Cartagena para tratarlo con el Adelantado, pero èl se auia ya ido à Murcia. Por esta causa boluiẽdo Dõ Thomas la via de Alicãte,hizo pressa en algũnos naufos de Murcia,y recogiose con ella al puerto de Alicante,y el Adelantado los començò à perseguir como à enemigos,y por interponerse el Maestre de Mõtesa,y Dõ Iuã de Cardona à satisfazer los daños,que auian recibido los de Murcia, cessò todo mouimiento de guerra.

Cerco de Fuentidueña,prision de la Condesa de Osorno: y libertad del Marques de Villena.

Preuenciõ del Adelãtado de Murcia.

Sucesso entre Dõ Thomas Torrellas y el Adelãtado de Murcia.

Que los q̃ estauan en la defensa de la Ciudad de Elna la rindierõ à los Franceses. XI.

Entrò el Exercito Frances en Rossellon en principio del mes de Nouiẽbre, que como està dicho,era sin las quinientas lãças,que primero passaron,y sin la gẽte de pie,cuyos Capitanes eran Iuan de Dulon Señor de Aluda, Yuon Señor Duffon Gouernador de Angameyus, el Señor de Albi,el Capdet

El Exercito Frances que entrò en Rossellon.

Año M.CCCC. LXXIII.

der Ramonet, y el señor de Lussa, noueciẽtas lãças, y diez mil archeros, cõ tanta munició, y aparato como si fuera para la empressa del Principado, y vinieron con deliberacion, como los primeros, de poner antes el cerco sobre la Ciudad de Elna, porq quedassen los de Perpiñan encerrados, y no les pudiesse entrar ningũ socorro. El Obispo de Girona, y Iuã Sarriera estauã con algunas cõpañias de gẽte de cauallo en Bascharà, y esperauan con otras a Senenerra, y no auia tal fuerça de gẽte, ni en la defẽsa de aquella plaça, ni en la esperãça del socorro, estãdo el Rey casi a vista de los enemigos, q pudiesse resistir a tan grãde poder, no estando fortalecida para poderse defender de Exercito tan poderoso. Esto era a veynte y ocho del mes de Nouiẽbre, y otro dia el Obispo, y aquellos Capitanes por mãdado del Rey, passarõ a Figueras, para procurar, q entrasse en Elna alguna gẽte: pero no se les diò lugar: y cõbaterõla los enemigos terriblemẽte, desde q assentarõ su cãpo: y rindiòseles vn Lunes a cinco del mes de Deziẽbre a medio dia, y por pacto dexarõ ir libremente a Dõ Guillen Ramon de Centellas, q era Capitã de algunas cõpañias de gente de armas, y ginetes del Reyno de Valẽcia, y a Iulio de Pisa Capitã de la gẽte de armas del Reyno de Napoles, y a los de su compañia, y tomarõ por prisioneros a Bernaldo Dolms Gouernador de Rossellõ, y otros caualleros, y dẽtro de pocos dias les cortarõ las cabeças en el Castillo de Perpiñan. Escriue Alonso de Palencia, que fue fama, q dio ocasiõ para q la gente de guerra, q estaua en la defẽsa de aquella Ciudad, se rindiesse, Iulio de Pisa: y los de sus cõpañias, q comẽçarõ a desanimar la gẽte, y desconfiar, q se pudiessẽ defender, y andauã entre si muy discordes, y desauenidos. Diose tãbiẽ Figueras, y aũq ofrecierõ algunos de aquel lugar, q si fuessen algunas cõpañias de cauallo a presentarse ante las puertas del echariã la gẽte Frãcesa, de guarnicion, y el Bastardo de Cardona, q estaua en Castellon de Ampurias, embiò a Iuã de Salzedo, y a Sancho de Sarauia cõ sus cõpañias de gẽte de armas, y cõ ellas, y cõ todas las q estauã en aqlla comarca fue Dõ Hernando de Rebolledo a presentarse delante de la puerta de Figueras, los de dẽtro la cerrarõ, y aunq tuuo forma para hablar con los principales de la Villa, para entẽder si mudariã de su opiniõ, y error, no hizieron mouimiento ninguno.

Cerco de Elna.

Combate, y toma de Elna.

Prision, y muertes del Gouernador de Rossellon, y de otros Caualleros.

Toma de Figueras, y obstinacion de sus moradores.

De las Cortes que el Rey de Sicilia celebrò en Zaragoça. XII.



AVia el Rey de Sicilia embiado a llamar a todos los Barones, y principales Caualleros del Reyno de Aragõ a Zaragoça, para q en su presẽcia se diesse ordẽ, q el Rey estando las cosas de Rossellõ en tãto peligro, fuesse socorrido para la defensa dél, cõ la mas gẽte q pudiessen, y assistiessen a las Cortes. Fueron conuocadas para el primero del mes de Nouiembre: y assistiò el Rey de Sicilia a ellas aquel dia en la sala mayor de la Diputacion: y hechas sus prorogaciones ordinarias, propuso la causa de su cõuocaciõ a catorze del mismo mes. Protestaron los Estados del Reyno, q segun Fuero, no podiã ser conuocadas, ni celebradas Cortes sin la presencia del Rey: y como quiera, q por conuocaciõ del Rey de Sicilia, como Lugarteniẽte del Rey, ellos se auiã juntado por seruicio del Rey, y suyo, consentiã por esta vez, q las Cortes se celebrassẽ por el Rey de Sicilia, como Lugarteniẽte del Rey, y aprouarõ la conuocaciõ de las Cortes, y los autos dellas. A esto respondiò el Rey de Sicilia, q era notorio, que el Rey su señor estaua absente, y ocupado en la recuperacion de los Condados de Rossellõ, y Cerdania, y le auia constituydo, y creado por su Lugarteniẽte General, y le diò bastãte poder para llamar, y celebrar, y cõtinuar, y fenecer Cortes en cada vno de sus Reynos, y le conuenia celebrar estas Cortes, cõsiderãdo las necessidades del Rey, y por el beneficio del Reyno, y cõsentia, q por

Cortes en Zaragoça.

Protestos en las Cortes de Zaragoça.

Respuesta del Rey de Sicilia.

Año M.CCCC.LXXIII.

por aquella conuocació, y celebracion de Cortes, y por los autos dellas, no se siguiesse perjuyzio al Reyno, ni a sus Fueros, y libertades, y tenia el Rey de Sicilia este poder de Lugartenēcia, dado en Figueras a catorze del mes de Abril del año de M.CCCC.LXXII.

Proposició del Rey de Sicilia en las Cortes de Zaragoça.

Tornó despues a proponer lo mismo de la causa del llamamiēto destas Cortes, y la necessidad en que el Rey estaua, a xxviij. del mes de Nouiembre: exhortādolos q̃ se hiziesse luego el socorro, y todos los otros autos quedassen para el discurso de las Cortes. Cō esto, por quedar libre para poder acudir dōde mas cōuiniesse, procuraua, que por las Cortes fuessen habilitados la Infante Doña Iuana, y el Arçobispo de Zaragoça sus hermanos, para q̃ pudiessen assistir a ellas cō la autoridad, y poderio Real, y proseguirlas, y fenecerlas: y embió a Alonso Carrillo su Secretario a la Ciudad de Valēcia, para q̃ se diesse ordē, q̃ siruiesse aquel Reyno, para la defensa de Rossellō, cō alguna mas gēte. Entēdiēdo cō grā diligēcia en esto, supo la perdida de Elna, y estaua con grā pena, viendose en disposiciō tā robusta, para lleuar todo el cargo de aquella guerra, y al Rey en tal edad trabajando por su persona en la defensa de aquellos Estados, por no poder ir a seruir a su padre sin grādes incōueniētes, y procuraua q̃ los Estados deste Reyno, le siruiessen cō ciēt hōbres de armas, y cō dozientos ginetes. Mayormēte, q̃ despues de la deliberaciō del Marques de Villena, no auia cosa nueua en Castilla, y todos mostrauā aparejarse para ir a Segouia, y haziā grādes ofrecimientos en lo q̃ conuenia al seruicio del Principe, y de la Princesa.

Turbació en Cataluña.

Mas en el Principado de Cataluña estauā las cosas en gran turbaciō, cō la guerra, q̃ se hazia tā cruel, y poderosamente por el Rey de Frācia, en los Condados de Rossellō, y qualquier sospecha causaua al Rey mucha alteraciō, acordādose de las cosas passadas en aql Principado: durādo en su obstinaciō, y rebeliō el Cōde de Pallas.

Cargo que se le hizo a D. Felipe de Castro.

Dieron cō esta ocasiō a entender al Rey algunos, q̃ erā enemigos de Dō Felipe de Castro, q̃ por medio de vn Luys Castā, lleuaua secretas intelligēcias cō el Senescal de Tolosa, y con el señor de Labedan, de hazerse seruidor del Rey de Frācia, y declararse por él. Luego el Rey dio auiso desto al Rey de Sicilia su hijo, para q̃ aduirtiesse, quāto iba en esto, y quā expediente cosa seria hazer en ello algū exēplar castigo, y encargóle, q̃ se informasse dello muy cautamēte, y hallando ser assi, si pudiesse echar mano, assi a Dō Felipe, como a Luys Castā, hiziesse dellos, lo q̃ acostumbraua hazer de semejantes personas.

Insufficiencia de Dō Felipe de Castro.

Quādo el Rey de Sicilia tuuo este auiso, yá los mismos le auiā informado de aqllo, y despues estādo cō algū recelo desto, fuerō al Rey de Sicilia el mismo Dō Felipe de Castro, y D. Luys de Ixar, y le dixerō, q̃ el Senescal de Tolosa muchas vezes auia hablado cō D. Felipe de Castro, persuadiendole q̃ se hiziesse hōbre del Rey de Frācia, porq̃ le haria muy grā señor en su Reyno, y respōdiēdole D. Felipe, como quiē él era, vino el Senescal a Ixar, y habló cō el Conde de Aliaga, ofreciendole de parte del Rey de Frācia muy grandes cosas, si se declarasse por su seruidor, y el Cōde le respōdió, q̃ no haria ninguna cosa en deseruicio del Rey, ni del Rey de Sicilia su hijo.

Reprehensió del Rey de Sicilia, y a quien.

Respōdióles a esto el Rey de Sicilia, q̃ parecia muy mal dar lugar q̃ tal persona estrangera entrasse a hablar cō ningū vassallo del Rey, y de alli adelāte no cōsintiessē tal cosa, mas ellos se escusarō, q̃ ellos no sabiā, q̃ aql viniesse cō tal embaxada. Cō esto auiso el Rey de Sicilia, q̃ tenia cōcertado vn hecho de q̃ el Rey su padre seria seruido. Esto fue a diez y nueue del mes de Nouiēbre deste año, y luego se siguió la muerte de Ximeno Gordo Ciudadano de Zaragoça, por execucion muy nueua, y q̃ puso mucho espāto en las gentes. Era este hombre muy acaudillador de la gēte popular, sediscioso, y comouedor del pueblo, grā Executor de los Estatutos de la Ciudad, y tan poderoso en ella en deudos, y parientes, q̃ como

Cargos q̃ se hizierõ a Ximeno Gordo.

como era de los mas antiguos, tuuo atreuimiẽto, y osadia de tener a su mano el gouierno de la Ciudad, y tyranizarlo, lleuādo debaxo de su capitania toda la gente escādalosa, y amiga de nouedades, y entre ellos muchos malhechores, y delinquẽtes, q̃ no solo poniā la Ciudad en alteraciō con sus cōtinuas peleas, pero saliā à robar, y saltear los caminos. Demas desto en la forma de eligir las personas, q̃ auiā de tener el gouierno de la Ciudad, en cada vn año, con malas artes, y peores modos, y medios ponia, y quitaua los q̃ èl queria, siēdo hōbre tan sedicioso, y popular cō la fuerça de la muchedūbre, y tumulto, y impetu del Pueblo, cōcitādo, y comouiēdo toda alteracion, y discordia, assi en las disēsiones de los Nobles cō el Pueblo, como en los vādos particulares, q̃ solia induzir el Pueblo à su volũtad, y alteralle en diuersos mouimiẽtos. Auiale tenido el Rey en pũto de castigar tāto atreuimiẽto, y priuadole de los oficios de la Ciudad, y èl por boluer à tener mādo en el gouierno della, hizo al Rey vna muy grā sugecion, q̃ diò al Rey, poder absoluto sobre las leyes, para q̃ pudiesse proceder à pena capital cōtra èl, en tanto tuvo el Rey tenerle cierto, y allegado à su seruicio, segũ la mucha parte, que era en el Pueblo, como parece por la sumissiō que hizo, que declara bien, quanta parte era en aquellos tiempos, no solo qualquier Baron principal, pero vn Ciudadano.

Notable sumission que Ximeno Gordo hizo al Rey.

YO Ximeno Gordo mayor de dias Ciudadano de la Ciudad de Zaragoça, atēdiēdo, y cōsiderādo, q̃ sin las otras mercedes, y beneficios, q̃ vos Serenissimo Señor Rey me auedes fecho, vuestra Señoria por su merced, è benignidad, me ha querido proseguir de tāta gracia, q̃ me ha restituydo en los honores, oficios, è beneficios de la dicha Ciudad, de q̃ era priuado y despojado, por lo qual allēde del deudo de fidelidad, que como vassallo, è subdito de vuestra Señoria, vos soy tenido, soy obligadissimo de seruir à vuestra Alteza, reconociēdo por tanto el beneficio, è merced q̃ vuestra Magestad me ha fecho, como quier q̃ por el dicho deudo de fidelidad à lo infrascrito fuesse, è sea tenido, è obligado, con, è por tenor de la present, deliberadamente, è de mi cierta sciencia, è consulta, prometo, conuengo, è me obligo à vuestra Señoria, è aun juro à N. Señor Dios, è a la Cruz, è Santos Euangelios, por mi mano corporalmente tocados, è fago, è presto sacramento, è omenage de manos, è de boca, en poder de Pedro Marcuello fijodalgo, que en todos los dias de mi vida, de aqui adelante serè fiel, è buen vassallo, è seruidor de vuestra Señoria: è farè, è obrarè cerca de vuestra Alteza, todas aquellas cosas, que bueno, è verdadero vassallo, è seruidor deve obrar cerca de su Rey, è Señor. E q̃ toda via, q̃ en el Capitulo, y Cōsejo de la dicha Ciudad, ò en Cortes del dicho Reyno, ò en otra qualquier Corte, ò Consistorio, à donde yo entreuēdre, ò serè, se tratarà de fechos propios de vuestra Señoria, darè mi voto, en q̃ el seruicio de vuestra Señoria se faga, è trabajarè cō todo mi leal poder, cō todos mis parientes, amigos, e parciales, q̃ ellos dē su voto, è aderezcā à vuestra volũtad: prefiriēdo vuestro seruicio à qualquier interesse mio, è del dicho Reyno, è Ciudad: cō tanto q̃ no sea contra el juramēto por mi prestado al Reyno, è Ciudad, en mis oficios: si los terne: è esto farè, è trabajarè cō todo mi leal poder: toda arte, cautela, fraude, simulacion, è dissimulaciō cessantes. E si por vētura, lo q̃ à Dios no plega, en alguna de las cosas susodichas yo fallecia, è à vos señor cōstàra verdaderamẽte yo auer fallecido, quiero, cōsiento, è me plaze, q̃ vos Señor por vuestra propia autoridad, è Real poderio, sin instācia de persona alguna en aq̃lla forma, è manera, q̃ a vos Señor plazerà, podades proceder cōtra mi, a capciō de mi persona, è execuciō, è ocupaciō de mis bienes; los quales bienes, por el mismo caso sean cōfiscados, è anotados, è fechos suyos propios de vuestra Alteza, è la persona mia vuestra Magestad pueda punir, è castigar a aluedrio suyo, è de los

Año M.CCCC.LXXIIII.

Año M.CCCC. LXXIIII.

los bienes disponer à sus propios volũtades, como de suyos propios, è cõfiscados, è anotados à vuestra Señoria, en aquesto no seruada forma alguna de Fuero, Obseruãcia, Ordinaciones, è Estatutos, Priuilegios, ni otra Ley alguna del dicho Reyno de Aragon. Al qual Fuero, Obseruãcia, è Ley, firma de derecho, manifestacion, apelació, è otro qualquier auxilio, beneficio recurso, è defensiõ, que à mi en lo susodicho ayudar, è aprouechar pudiesse, de la dicha mi cierta sciẽcia, è cõsultamente renuncio, è quiero, q̃ no me puedã ayudar, ni valer, è al solo juyzio, è aluedrio, è voluntad de vuestra Magestad me someto, è quiero q̃ allẽde de todas las penas susodichas, si en alguna cosa de las susomencionadas falleciaꝭ lo q̃ Dios no quiera, incida, è incurra en caso de crimẽ de lesa Magestad, è pueda ser procedido contra mi, como cõtra quebrãtador de sacramento, è homenage, è perpetrador de crimen de lesa Magestad. De lo qual quiero, è me plaze sea fecha, è testificada por vos Phelipe Clemẽte notario, è secretario del dicho señor Rey carta publica vna, è muchas, tantas quantas necessarias seràn.

Mas cõ todo esto aquel era tã sedicioso, y tenia tãta parte en el Pueblo, q̃ à los del Cõsejo del Rey de Sicilia no parecia q̃ se deuia dar la pena publicamente, sino executarla como se pudiesse, y tuvose por mas acertado mãdarle venir à su Palacio, y en vn retrete dèl le fue leida la sentencia de muerte, y fue ahogado, y de alli cõ pregones publicos lleuaron el cuerpo al mercado, al lugar del suplicio, y por Don Iuan Lopez de Gurrea, y Torrellas, q̃ regia la gouernacion general por el Principe, se hizieron otras execuciones en algunos, q̃ estauã cõdenados à muerte, que eran participãtes en diuersos delitos, de q̃ se puso mucho terror al Pueblo, y assi aquel, que auia ofendido, y violado la republica, y la justicia, lleuò el castigo que merecia de sus culpas, y con èl se acabò su nombre, y familia, siendo de las muy antiguas, y honradas desta Ciudad.

Ximeno Gordo muriò ahogado por justicia.

De la muerte del Rey Don Enrique de Castilla, y que en la Ciudad de Segouia alçaron los pendones reales por la Princesa Doña Isabel, llamando la Reyna de Castilla. XIII.



N este estado tenia el Principe lo q̃ tocaua al socorro de Rossellõ, à siete del mes de Deziembre, y sucediò luego la muerte del Rey Don Enrique, que lo hizo alçar la mano de todo, para auer de acudir à Castilla, de donde auia de resultar, no solo el remedio de aquella Prouincia, pero de todas las cosas vniuersalmẽte. Falleciò el Rey Don Enrique en su alcaçar de la Villa de Madrid, vn Domingo à onze del mes de Deziẽbre, aunque Alõso de Palẽcia escriue q̃ à doze de aquel mes antes de amanecer, y fue su muerte de muy rezio dolor de costado, aũque andaua, ya muy doliente, y los suyos tenian por cierto, q̃ muriò de veneno, que se le diò en Segouia en las fiestas, y visitas que tuvo con su hermana en aquella Ciudad. No dexò testamento por escrito, puesto q̃ Hernando del Pulgar afirma, que ante Iuã de Ouiedo su Secretario, nombrò por sus testamentarios al Cardenal de España, y al Marques de Villena, y mandò que de la Princesa su hija se hiziesse lo que el Cardenal, y el Marques de Santillana su hermano, y el Duque de Areualo, y el Condestable de Castilla, y el Conde de Benauente, y el Marques de Villena ordenassen, que se deuia hazer. Diego Enriquez del Castillo ninguna mencìõ haze, que dexasse orden en lo de la sucessiõ de la Princesa Doña Iuana, y Alonso de Palẽcia escriue, q̃ siendo muy requerido por Fray Pedro de Maçuelo, que le confessò, que declarasse su voluntad en lo de la sucession de sus Reynos, respõdiò, que declaraua à su hija por legitima heredera y sucessora. Tres dias despues de su muerte llegò al Principe cõ la nueua della, vn Cauallero, q̃ el Arçobispo de Toledo le em-

Muerte de Don Enrique Rey de Castilla.

Disposiciõ del Rey Dõ Enrique de Castilla

Año MCCCCLXXIIII.

embiò deſde Alcala, que ſe dezia Gonçalo de Albornoz, y le requeria, q̃ dexadas las coſas de Aragon, ſe partieſſe luego para aquel Reyno, y la carta era deſte tenor.

Carta del Arçobiſpo de Toledo al Rey de Caſtilla

MVY alto, y muy poderoſo Principe Rey, y Señor, Vueſtra alteza ſepa, que ayer Domingo à las dos horas de la noche feneciò el Señor Rey, llamado por otro Rey, que todos los Reyes teneys por mayor. Fagolo ſaber à vueſtra Real ſeñoria, la qual me parece, q̃ luego ſin ningun detenimiẽto ſe deue partir para acà, à mas andar, porque aſsi cũple al ſeruicio vueſtro, è por agora no es meneſter mas. Nueſtro Señor vueſtra Real perſona guarde, y muchos tiẽpos proſpere, y conſerue. De Alcala à doze de Deziembre del año de M. CCCC LXXIIII. y en el ſobreſcrito dezia: Al muy alto, y poderoſo Principe, Rey, y Señor, mi Señor el Rey de Caſtilla, de Leon, y de Sicilia, Principe de Aragon. De alli à otros tres dias llegò Dõ Gaſpar de Eſpes Camarero del Rey de Sicilia cõ carta de la Reyna, aũque en ella no ſe daua tanta priſſa à la partida del Rey, como en la del Arçobiſpo, y ſoſpechauã ſus priuados, q̃ ſe hazia cõ artificio de los q̃ tenia la Reyna cerca de ſi, para aſſentar, y auẽtajar ſus coſas en lo que tocauà al gouierno de aquellos Reynos, como lo procurarõ al principio del matrimonio. Determinò luego el Rey ſu partida, aunq̃ ninguna reſolueiõ ſe auia tomado en las Cortes, ſobre lo q̃ tocaua al ſeruicio, q̃ ſe auia de hazer, para el ſocorro de Perpiñan, q̃ eſtaua en muy grau peligro, y el Rey de Sicilia, viſta ſu dilaciõ, declarò con ſolemne juramento, q̃ no ſe detendria en Zaragoça mas de vn dia, y en ſu preſẽcia ſe determinarõ de ſeruir para aquella guerra con dozientos hõbres de armas, y trezientos ginetes, por quatro meſes, por la entrada de los Franceſes, y fue en aquellas Cortes dado poder à la Infante Doña Iuana, para q̃ las pudieſſe cõtinuar, y feneccer, y ſe proveyeſſe à las otras coſas, cõſiderãdo, q̃ el Rey eſtaua ocupado en la guerra q̃ le hazia el Rey de Francia, y no podia por ſu perſona continuarlas, y tãbien teniendo cõſideraciõ à la glorioſa ſuceſsiõ q̃ nueuamẽte auia recaido de los Reynos de Caſtilla, y Leon en el Rey de Sicilia, y en la Reyna de Caſtilla ſu muger, y q̃ haſta eſte dia el Rey de Sicilia auia celebrado las Cortes, è por la entrada, q̃ auia de hazer en ſus Reynos, no podia continuar la Corte, y aſsi tuuierõ por biẽ la Corte, y los quatro Eſtados, q̃ la Infante Doña Iuana de Aragõ ſu hermana, ſiendo cõſtituyda por el Rey ſu padre por ſu Lugarteniente General, pudieſſe celebrar, y continuar las Cortes por aquella vez, y eſto ſe permitiò cõ grãdes proteſtos, y ſaluas, porq̃ no ſe hizieſſe perjuyzio en lo por venir à ſus Fueros, y libertades. Aquel dia, q̃ fue à diez y nueue de Deziembre, ſaliò el Rey de Zaragoça, y ſe fue al Monaſterio de Sãta Fè, y ibaſe deteniendo, para proueer en lo que ſe ofrecia en ſu entrada en Caſtilla, y al quinto dia llegò à la Villa de Almaçan, y deſde la raya entrò con Guiõ, como Rey de Caſtilla.

Seruicio q̃ ſe hizo al Rey en las Cortes de Zaragoça q̃ continuò la Infante Doña Iuana.

Entrada del Rey Dõ Hernãdo en Caſtilla y como ſe alçarõ ſus pendones.

Eſtaua la Princeſa en Segouia, quando le llegò la nueua de la muerte del Rey ſu hermano, y luego ſe hizo vn Cadahalſo en la Plaça de aquella Ciudad, y à treze del mes de Deziembre dia de S. Lucia, ſubiò en èl la Princeſa, y ſe leuantaron los Pẽdones Reales, Diziẽdo, Caſtilla por el Rey Don Hernando, y la Reyna Doña Iſabel ſu muger propietaria deſtos Reynos, y beſarõle la mano, y hizieron el juramẽto de fidelidad, y con ſus veſtiduras Reales fue en vn cauallo à la Igleſia Mayor, y iban delante todos los Caualleros, y Regimiẽto de aquella Ciudad à pie, y ſolo iba à cauallo Gutierre de Cardenas, que lleuauà vn eſtoque deſnudo, y no ſe hallò Grãde ninguno en aquella ſazõ cõ la Princeſa en Segouia. En el miſmo inſtãte Andres de Cabrera Mayordomo del Rey Don Enrique, los recibiò por Reyes, y Señores, y entregò à la Princeſa los Alcaçares de aquella Ciudad, del qual eſtaua apoderado, y las puertas, y fuerças de aquella Ciudad, con el theſoro, y joyas que eſtauan en los Alcaça-

Los Alcaçares de Segouia ſe entregarõ à la Reyna de Caſtilla

res,

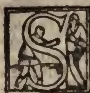
Año M.CCCC. LXXIIII.

Iura de los Reyes en Castilla

res, lo qual fue causa mediãte el fauor diuino, q̃ muy mas presto pacificassẽ aquellos Reynos. Iurò la Reyna de guardar las leyes, y priuilegios del Reyno, y no quisieron jurar al Rey, hasta q̃ fuesse à hazer el mismo juramẽto. En el camino recibiò el Rey cartas primero del Arçobispo de Toledo, y del Cardenal, y declarauã en ellas la cierta, y pacifica sucessiõ suya en aquellos Reynos, y parecia ello ser assi, cõsiderando la muerte del Maestre de Sãtiago, y despues la del Rey Dõ Enrique, dos muy grandes impedimẽtos desta sucessiõ, acaecidos en tan pequeño espacio de tiempo.

Que el Rey diò à Don Leonardo de Alagon, y de Arborea la inuestidura del Marquesado de Oristan, y del Condado de Gociano. XIIII.

Don Leonardo de Alagõ se reduxo à la obediencia del Rei



SVcediò en este año, que el Rey de Aragon reduxo à su obediencia à Don Leonardo de Alagon, y de Arborea, porque el Rey Don Hernando su sobrino hizo sobre ello muy grãde instãcia, y q̃ le perdonasse los yerros passados, y aun le hiziesse merced, y Dõ Leonardo se fauorecia tãto dello, q̃ no dexò de auer gran sospecha, q̃ auia entre ellos secreta inteligencia, y q̃ se le daria todo fauor de aquel Reyno secretamẽte, como tãbien le esperaua del Duque de Milan. Antes q̃ la Ciudad de Barcelona se pusiesse en la obediencia del Rey, el Rey Don Hernãdo embiò vn Cauallero al Rey, q̃ se dezia Luys Iuan, y cõ èl declarò, q̃ el Marques de Oristan ternia por bien, q̃ èl fuesse medianero entre el Rey, y èl, y que èl auia embiado à Cerdeña vn Cauallero de su casa para exhortarle, y animarle, q̃ se reduxesse à la fidelidad, y seruicio del Rey, y que mostraua q̃ aquellas amonestaciones auian aprouechado mucho, y que señalaua el Marques de querer en todo ponerse en las manos, y poder del Rey. Suplicaua muy encarecidamente, q̃ por su amor, y respeto le recibiesse en su buena gracia, desde entonces se fue entreteniendo el negocio, hasta la venida de Don Galcerã de Requesens Conde de Triuento, y Auellino Capitan General de la armada, que el Rey Dõ Hernando embiò en su socorro por la guerra de Rossellon. Entonces truxo el Conde de Triuento poder de Dõ Leonardo, para que se assentasse la concordia, quedando èl con el Marquesado de Oristan, y con el Condado de Gociano, y esto se acabò de assentar estando el Rey à las puertas de Argiles en el Condado de Rossellon. Lo primero fue concederle, que el Rey le haria de nueuo la inuestidura de aquellos Estados, como lo tuuieron Don Leonardo Cubello su aguelo, y los Marqueses Don Antonio, y Don Saluador sus tios, y que mandaria pregonar por todos los Reynos, y tierras de su Señorio à Dõ Leonardo por Marques de Oristan, y Cõde de Gociano. Con esto se le auia de otorgar perdon general, y à Don Saluador, Don Francisco, Don Iuan, y Dõ Luys de Alagon sus hermanos, y à otro hermano bastardo, que se dezia Don Iuan de Alagon, y à todos sus adherentes, señalando los principales, que eran, Iuan Rebelles, Garcia de Alagon, Ramon de Besaro, Leonardo de Tolosa, y Saluador Gisso, y à todos los que le auian seguido en la guerra del Marquesado, despues de la muerte del Marques Don Saluador su tio. A todos se auian de restituir sus feudos, y bienes dentro de seys dias despues que el Cõde de Triuento llegasse con sus galeras al puerto de Oristan, y esta concordia se auia de confirmar por el Principe, y obligòse à pagar ochenta mil florines. En esto interuinieron el Vicecanceller Iuan Pages, y Don Rodrigo de Rebolledo Camarero mayor del Rey, y Bernaldo Dolms Gouernador del Condado de Rossellon. Demas desto, por escusar todo genero de contienda, y escandalo, eximiò el Rey al Marques, y à sus seruidores de la jurisdiciõ de Dõ Nicolas Carroz, y de Arborea Visorey de Cerdeña, y nombrò le por juez à Pedro Pujades Gouernador

Cõcordia de Rey cõ Don Leonardo de Alagon Marques de Oristã.

Los que se hallaron en la concordia del Marques de Oristã.

dor del Cabo de Lugodor. Desto se le entregó al Marques el assiento firmado del Rey, por el Conde de Triuento, y pagó los quarenta mil florines, y obligose à pagar los otros quarenta mil, y entregaron se à los oficiales del Rey las fuerças, y Castillos q̃ auia ocupado, q̃ no eran de aquel Estado. Pero quexauase el Marques, que el Visorey ninguna cosa cumplia de lo q̃ se auia tratado con èl, y q̃ no quiso guardar la fè, y honor del Rey, como deuiera, por q̃ no dio lugar, q̃ en Caller se pregonasse por Marques de Oristan, y auia secrestado los bienes de Dõ Francisco de Alagõ, y de su muger, y suegra, y q̃ prohibia al Marques, y à sus hijos, y hermanos, q̃ no entrassen en el Castillo de Caller, que era desterrarlos de aquella Ciudad, y segũ la antigua enemistad, q̃ el Visorey tenia à los de la casa de Arborea, nunca podria ser justo juez dellos, y pretendia el Marques q̃ sus hermanos fuessen exemptos del Visorey, como èl lo era, y q̃ se le permitiesse hazer en el puerto de Oristan, y en su tierra los Castillos, y fuerças q̃ quisiesse, y cõprar los Lugares, y Villas, y fortalezas q̃ le paresciesse. Por parte del Visorey no se guardò lo capitulado, pretendiendo, q̃ el Marques no auia hecho las restituciones à los Caualleros, y Pueblos como era obligado, y assi quedarõ en el mismo rõpimiento q̃ antes, de donde se siguiò la perdicion de aquel Cauallero, y de su casa, q̃ era vn muy gran Estado, y del nombre de los de Arborea para siempre.

Quexas q̃ el Marques de Oristan tuuo, y de quien.

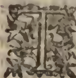
Descargo del Visorey de Cerdeña, y sucesso del Marques de Oristan

EN la Isla de Sicilia por el atreuimiento de algunos Iudios de aquel Reyno que se pusieron en querer arguyr contra nuestra Santa Fè Catholica, el Pueblo se puso en armas para passarlos à cuchillo, y el Visorey Don Lope Ximenez de Vrrea por apaziguar la alteraciõ de la gente popular, mandò justiciar hasta seys de los que fueron culpados, pero no bastò aquello, para que en muchos lugares no tomassen las armas contra ellos, y pusiessen à saco las Iuderias, y en Noto, y en Modica mataron todos los Iudios hombres, mugeres, y niños, y fueron lleuados à cuchillo en la villa Iuderia quinientas personas, y en otras trezientas.

Atreuimiento de los Iudios y como fueron castigados.

Año MCCCC. LXXIIII.

Del matrimonio de la Infante Doña Beatriz hija del Rey de Napoles con Mathias Rey de Vngria, y de la liga de los Potentados de Italia contra el Turco. XV.



TVuo el Rey auiso en el verano passado, que el Duque de Borgoña estaua con mucha quexa, y sentimiento, y cõ recelo de la concordia q̃ se hizo entre èl, y el Rey de Francia en Perpiñan por medio del matrimonio de la Infante de Castilla su nieta cõ el Delfin de Francia, y el mismo descõtentamiento se supo que tenian el Duque de Bretaña, y el Rey de Inglaterra, como se supo por auiso del Protonotario Hernando de Lucena q̃ estaua por Embaxador del Rey de Sicilia, entonces Principe de Castilla, en Bretaña. Para satisfazer aquellos Principes, y cõfirmar las cõfederaciones q̃ teniã con ellos el Rey y su hijo, fue embiado à Borgoña, Bretaña, y Inglaterra Vgo de Vrries. Tambien en este año el Rey de Napoles embiò al Infante Don Fadrique su hijo à Borgoña con grande aparato, y acompañamiẽto, con esperança q̃ el Duque le daria à su hija por muger, y fue con el Infante como ayo, Iulio Antonio de Aquabiua hijo del Duque de Atri, que fue vn muy valeroso Cauallero. Concertòse en en el mismo tiempo, como se ha referido matrimonio de la Infante Doña Beatriz de Aragon hija del Rey de Napoles, con Mathias Rey de Vngria, q̃ por su gran valor fue preferido, como dicho es, à grandes Principes en la sucessiõ de aquel Reyno, despues de la muerte del Rey Ladislao, y estaua en pacifica possessiõ de aquel Reyno, y libre de las guerras, que en èl se le auian mouido, de las quales auia alcãçado vitoria con grande gloria. Concertòse este matrimonio con Nicolas Banfio Conde de Posana su Embaxador, en el Castillo Nueuo de Napoles à tres del mes

Quexa, y recelo que tuuo el Duque de Borgoña, y por que.

Matrimonio del Rey de Vngria con hija del de Napoles.

Año M CCCC. LXX.IIII.

Los que solemnizarõ el casamiẽto del Rey de Vngria.

mes de Setiembre deste año, y solemnizose en presencia del Cardenal de San Eusebio, y de los Barones se hallarõ à la solemnidad de la fiesta Dõ Iñigo de Aualos Conde de Montedorisi gran Camarlengo, Don Hernando de Gueuara Conde de Belcastro, Diomedes Carraffa Conde de Montalon, Don Galceran de Requesens Conde de Triuento, Pascual Diaz Garlon, y Nicolas de Prochyta Mayordomos del Rey de Napoles, y Iuan, y Baptista de Bentiuolla. Auia el Rey de Aragon dado poder al Cardenal de Monreal, y à Gerardo Allata Protonotario del Reyno de Sicilia, y à Gonçalo Hernandez de Heredia hijo de Iuan Hernandez de Heredia Señor de Mora, que fue Obispo de Barcelona, y despues Arçobispo de Tarragona, y à Ramon Dusay, que era su Procurador en la Curia Romana, para q̃ con la solemnidad acostũbrada, diessen la obediencia al Papa Sixto, y difiriose, porque se diesse juntamẽte con la de los Principes sus hijos, y aun en este tiempo se hazia muy grande instancia, para que el Papa no concediesse la dispensacion, q̃ se pidia para el matrimonio del Infante Don Enrique, con la hija de la Reyna Doña Iuana, por el perjuyzio del Principe, y de la Princesa sus hijos, y suyo, porque falleciendo la Princesa su nieta sin hijos, sucedia el Rey de Aragõ en el Reyno de Castilla, y despues de sus dias el Rey de Sicilia su hijo, y concediendose la dispensacion, era dexar continua contienda, y disension entre ellos. Pero ya en este tiẽpo ninguna cuenta se tenia con el Infante, y el Duque de Areualo, y el Marques de Villena, y los Grandes de su opinion auian buelto todo su pensamiento al matrimonio de aquella Princesa, con el Rey Don Alonso de Portugal su tio, porque dandole por competidor al Rey de Sicilia, les parecia, que era el mas aparejado camino para su acrecentamiento.

El Rey diò poder para dar la obediẽcia al Papa Sixto, y se difiriò el darla.

Acuerdo del Duque de Areualo con los de su opinion.

POR este tiempo considerando el Papa que cada dia iba creciendo la potencia del Turco, de manera, q̃ ya intentaua la sugecion, y seruidũbre de Italia, procurò con gran cuydado la vniõ, y cõfederacion de los Principes, y potẽtados della, para q̃ mas poderosamẽte se pudiesse resistir à la ofensa de tan grande enemigo, cosa q̃ tãtas vezes se auia propuesto, y deliberado, y assentado, sin resultar efecto ninguno. Vinieron en concertarse Nicolas Marcelo Duque de Venecia, y aquella Señoria, y Galeaço Maria Sforça Duque de Milan por si, y por la Duquesa Bona su muger, y por Iuan Galeaço su hijo primogenito, y por los otros sus hijos, y el Comun de Florencia, y para esto se juntaron en Roma Andres Vendramino, y Iuan Moceñigo Procuradores de Sant Marco, y Antonio Venerio Ciudadano de Venecia, en nombre de aquella Señoria, y Thomas Lorenzo Soderino gentil hombre Florentin, y Leonardo Boctá Secretario del Duque de Milan, y concertaron su confederacion, y liga con acuerdo de suplicar al Papa, y al Rey de Napoles, q̃ entrassen en ella, dentro de vn mes. Obligauase la Señoria de Venecia de tener seys mil de cauallo, y dos mil de pie en tiempo de paz, y el Duque de Milan otros tantos, y la Comunidad de Florencia dos mil de cauallo, y mil de pie, y en tiempo de guerra auian de tener la Señoria de Venecia, y el Duque de Milan cada ocho mil de cauallo, y quatro mil de pie, y el Comun de Florencia cinco mil de cauallo, y dos mil de pie, y era esta confederacion en todo cõforme à la capitulacion de la paz, que se auia assentado por el Duque de Milan, y por aquellas Señorias en Lodi, el año de M.CCCCLIIII. la qual se confirmò por este assiento.

Vnion procurada por el Papa contra el Turco.

EN el Reyno de Nauarra auia por este tiempo muy cruel guerra entre los de Lussa, y Beamonte de vna parte, que eran fauorecidos por la Princesa Doña Leonor, y de la otra por los de Agramõte, que estauan en la obediencia del Rey, de que se siguiò que el Marichal Don Pedro de Nauarra fue muerto en Pamplona,

Guerra en Nauarra, y muerte del Marichal.

na por defender la Ciudad que no se apoderassen della los de Beamonte, y fue muerto èl, y otros de su parcialidad por la gente del Conde de Lerin, y vino a poder del Conde, Dō Phelippe de Navarra hijo del Marichal, y deste destroço quedaron los de Agramonte muy oprimidos, y el Condestable Pierres de Peralta estava en tanta desesperaciō, que no pudiendo ser favorecido del Rey, se pensava valer contra sus enemigos, del Rey de Francia: estando las cosas en el Condado de Rossellon en tanta guerra, que no se vieron jamàs en mayor peligro, y los de Beamonte començaron a procurar el favor, y amparo del Rey de Sicilia, despues de la muerte del Rey Don Enrique.

Que el Rey de Sicilia fue jurado, y alçado por Rey de Sicilia, y de la forma que se delibero se guardasse entre el Rey, y la Reyna, en el govierno de aquellos Reynos. XVI.



Despues que los Franceses se apoderarō de la Ciudad de Elna en Rossellon, el Rey se vino a Barcelona, para procurar de embiar socorro a los de Perpiñan, que en todo padecian estrema necessidad, y tuvo el Rey en aquella Ciudad la fiesta de la Navidad. del año de M.CCCC L-XXV. y como los Frāceses tenian a Elna, y otros Castillos, y Fortalezas de Rossellon, y el mismo Castillo de Perpiñan, era maravilla, que los que estavan en la defensa de aquella Villa, se pudiessē defender tanto tiempo, y estava en muy gran peligro de perderse. La necessidad del dinero era muy grāde, y tuvose por muy señalado servicio en aquel tiempo, que sirviēdo en la guerra por su persona Don Rodrigo de Rebolledo, cō Don Hernando de Rebolledo su sobrino, socorriò al Rey con diez y seys mil y quinientos florines de oro. El Rey de Sicilia fue a tener la fiesta de Navidad a la Villa de Almaçan, y alli se le hizo gran recibimiento, y fiesta por Pedro de Mendoça señor de aquella Villa, que pocos dias despues fue Conde de Montagudo, y de Almaçan, continuò su camino por Berlanga, Osma, Aranda, Sepulveda, y parò en Turuegano, y alli fueron a besarle la mano Don Alonso Enriquez, Almirante de Castilla, y Don Pedro Manrique Conde de Treviño. Los primeros Grandes, que fueron a Segovia, despues de la muerte del Rey Don Enrique, fueron el Cardenal de Mendoça, y el Conde de Benavente, y publicamente juraron a la Princesa por Reyna de Castilla, y luego fue el Arçobispo de Toledo, y en vna sala del Palacio, donde la Reyna estava, le beso la mano, y la recibiò por Reyna, y sucessora de aquellos Reynos, y en vn libro Missal hizo publicamente el juramento, y assi lo hizieron Don Diego Hurtado de Mendoça Marques de Santillana, Don Garci Alvarez de Toledo Duque de Alva, el Almirante, el Conde de Treviño, el Condestable Don Pedro Hernandez de Velasco Conde de Haro, y Don Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque, y todos los mas de los Grandes, y Cavalleros hizieron el mismo juramento, por sus Procuradores, y en las mas Ciudades, y Villas alçaron por el Rey, y la Reyna, como propietaria los pēdones Reales. De acuerdo de la Reyna, y del Cardenal, y del Arçobispo de Toledo, y de los otros Grandes, que estavan en Segovia, el Rey se detuvo en Turuegano tres dias, porque entretanto se diesse orden, como fuesse recibido, y alçado por Rey de los Reynos de Castilla, y Leon, y queriā aquellos Grandes, que antes desto, se diesse assiento en la forma, q̄ se avia de guardar, en el govierno, diziendo, y publicando, que era todo a disposicion de la Reyna. Davan a entender al Rey, que por astucia, y malicia de algunos se trabajava de poner entre èl, y la Reyna division, y discordia, y los suyos le aconsejavan, que por desviar la condecendiesse a todo lo que la Reyna

Año M.CCCC.LXXV.

Los primeros q juraron a la Princesa de Castilla por Reyna en Segovia.

En Castilla alçarō los pendones Reales por los Reyes Don Hernādo, y Doña Isabel.

...el les ...los ...agra...te. *...esi...n Per...* *...icio q̄ ...Ro Iri... e Re... e lo hi... al Rey.*

Año M.CCCC. LXXV.

quiso. Este llegò a terminos, que fue necessario, que algunos Religiosos aconsejassen a la Reyna, que no convenia, que el Rey se detuviesse por aquella causa, y dexasse de ser recibido, pues despues se podria dar la orden, que mas conviniesse entre ellos, y echòle mucho de ver, q̃ el tiẽpo que el Rey se detuvo en Turuegano, no fueron a hazerle reverẽcia Fray Alonso de Burgos, y Gonçalo Chacon, y Gutierre de Cardenas, que eran los mas privados, y favorecidos de la Reyna, y por cuyo parecer, y consejo governava todo lo mas principal de su casa. Entrò el Rey en Segovia, a dos del mes de Enero, y aviendo hecho el juramento de guardar las Leyes, y Privilegios del Reyno, en el camino en el cãpo fue jurado, y recibido por Rey de Castilla, y Leõ, y aquellos Perlados, y Grãdes, y los Cavalleros, que se hallaron con ellos, le besaron la mano, y le hizieron el juramento, q̃ avian hecho a la Reyna, y le recibieron por su Rey, y señor, como a legitimo marido de la Reyna legitima sucessora, y heredera de aquellos Reynos. Començò luego a aver grandes celos, y sospechas, no solo entre los Grandes, pero entre el Rey, y la Reyna, sobre la forma q̃ se avia de tener en la governacion de las cosas del estado, y de la justicia, y en las q̃ tocavã a la haziẽda, y el Arçobispo de Toledo tuvo por gran disfavor, que no le mandassen apossentar en Palacio, como antes se solia hazer, y no quiso entrar dentro de la Ciudad, hasta q̃ se le diesse el aposento, como solia. La diferencia por lo de la governacion se començò de manera, que no faltaron algunos tan atrevidos, que eran de parecer, que el Rey no avia de llamarse Rey de Castilla, aviẽdo Ley en aquellos Reynos, que dispone, que quando la Reyna heredera dellos casare con marido, q̃ no sea de tanta dignidad tenga el nombre, y insignias Reales. Hernando del Pulgar afirma, q̃ por otra parte los Grandes, que eran parientes del Rey dezian, que pues el Rey Don Enrique avia fallecido sin dexar generaciõ, aquellos Reynos pertenecian de derecho al Rey Don Iuan de Aragon, porque no avia otro heredero varon legitimo, que deviesse suceder en ellos, y que assi por esto de pertenecer al Rey su padre la sucessiõ de los Reynos, como por ser varon, pertenecia al Rey la governacion, y que la Reyna no devia de entẽder en ella. En cõtrario desto, aquel autor se pone a declarar, que segun las Leyes de España, las mugeres erã capaces para heredar, y les pertenecia la sucessiõ en defeto de varon, y quenta las Reynas, q̃ en Castilla, y Leon heredaron los Reynos. Pero en lo que se dudava principalmente era, por qual dellos avia de governar, porque cierta cosa era, que en los tiẽpos antiguos, aunque la sucession del Reyno recayesse en muger, el govierno siẽpre fue del marido, y si huvo contienda entre el Emperador Don Alõso Rey de Aragõ, y la Reyna Doña Vrraca su muger, aquella competencia mas fue por la dissension, y divorcio, q̃ huvo entre ellos, y la Reyna Doña Berẽguela nunca governò el Reyno de Castilla en su nombre, sino del Rey Don Hernando su hijo, pues luego que muriò el Rey Don Enrique su hermano, renunciò su derecho de la sucessiõ en su hijo, y aun aquello se hizo, porque sabia, que el Rey Don Alonso de Leon su marido avia de tomar el regimiẽto del Reyno a su mano, como ello devia ser. Mayormente, que en el Reyno de Aragon se tenia muy gran exemplo desto, porque la Reyna Doña Petronila nũca puso la mano en el govierno de su Reyno, en todo el tiempo que viviò el Principe Dõ Ramon Berenguer su marido, aunque tambien el dexò de llamarse Rey, lo que fue muy fuera de toda razon, y mucho mayor sin razon, y mas injusto, y deshonesto fue, lo que pretendieron las Reynas Iuanas de Napoles, que esscluyeron algunos de sus maridos del nombre, y regimiento del Reyno, procurandolo los Barones dél, las como algunos destos Grandes lo pensavan introduzir en Castilla. Señalòse en aque-

El Rey Dõ Hernãdo fue jurado en Segovia.

Diferencias por el govierno de Castilla.

Al Rey [de] Aragon pertenecia [el] de Castilla.

Exemplos antiguos [...]

Alõso de la Cavalleria Vicecanceller de Aragon varon eminente. aquella diferencia, que vino tambien en disputada de Letrados, de muy prudente, y sabio varon, Alonso de la Cavalleria, que fue Vicecanceller de Aragon, cuya prudencia, y letras, fueron muy celebradas en aquellos tiempos, no solo en España, pero entre los mas sabios, y famosos Letrados de toda Italia. Pusose aquella contienda, que era tan nueva, y de tanta importancia, en la determinacion del Cardenal, y del Arçobispo de Toledo, y declararon la forma, que se avia de seguir, y guardar entre el Rey, y la Reyna, que fue con estas condiciones. El titulo en las letras patentes, y en los pregones, y en la moneda, y sellos avia de ser comun de ambos siendo presentes, o en absencia, y avia de preceder el nombre del Rey, y las armas Reales de Castilla, y Leon avian de ser preferidas a las de Aragon, y Sicilia, lo que se ordenò diferentemente de lo del tiempo del Principe Don Ramon Berenguer, porque las armas de los Condes de Barcelona, se antepusieron a las de Aragon, como de varon. Declaròse, que los homenages de las fortalezas se hiziessen a la Reyna, como se avia hecho desde q̃ sucediò en el Reyno, que era de las mayores contiendas, que huvo entre ellos, y las rentas se avian de distribuyr de manera, que se pagassen dellas las tenencias, tierras, mercedes, y quitaciones de oficios, y Consejo Real, y Cãcelleria, y acostamientos, para las lanças, que pareciessen necessarias, y ayudas de costa, y sueldo de gente continua, embaxadas, y reparos de fortalezas, y de las otras cosas, que pareciessen ser necessarias. Lo que sobrasse, se avia de comunicar por la Reyna con el Rey, como por ellos fuesse acordado. Otro tanto se avia de hazer por el Rey con la Reyna, en las rentas de Aragon, y Sicilia, y de los otros señorios, que tenia, ò tuviesse. Los Contadores, Tesoreros, y otros Oficiales, q̃ acostumbravan entender en las rentas aviã de estar por la Reyna, y las librãças se avian de hazer por su orden, y los

Asiento en el govierno de Castilla, y lo que ay que notar.

Rentas.

Oficiales de las rentas.

Año M.CCCC.LXXV.

pregones de las rentas, pero que el Rey pudiesse disponer de la parte que la Reyna le comunicasse, lo que quisiesse. En las vacaciones de los Arçobispados, Maestradgos, y Obispados, y Dignidades, y Beneficios se suplicasse en nombre de los dos, a voluntad de la Reyna, segun mejor pareciesse convenir al servicio de Dios, y bien de las Iglesias, y al honor de los Reynos, y que los que fuessen postulados para ellas, fuessen Letrados. En la administracion de la justicia estando juntos en vn lugar, firmassen ambos, y hallandose en diversos lugares de diferentes Provincias, cada vno conociesse, y proveyesse en la Provincia donde estuviesse, pero estando en diversos Lugares de vna Provincia, ò en diversas Provincias el q̃ dellos quedasse cõ el cõsejo formado, conociesse, y proveyesse en todos los negocios de las otras Provincias, y Lugares donde estuviesse. Esta misma orden se avia de guardar en la prouision de los Corregimientos: proveyendo el Rey con facultad de la Reyna; y assi lo declararon, y suplicaron lo mandassen assi cumplir por servicio de Dios, y suyo, y por bien, y por comun de sus Reynos. Esto se declarò en aquella Ciudad de Segouia, a quinze del mes de Enero deste año de M. CCCCLXXV. y el mismo dia lo firmaron, y ratificaron, y allende desto, el Cardenal, y el Arçobispo de Toledo, y el Almirante, y Conde de Benavente, y los Duques de Alburquerque, y de Alua, Don Enrique Enriquez Conde de Alua de Aliste, el Obispo de Auila, los Condes de Luna, y de Treuiño, por ruego, y mandado del Rey, y de la Reyna, prometieron, y asseguraron, que cada vno de ellos guardaria, y cumpliria aquella orden. Con todas estas seguridades, se entendiò luego, que ninguna cosa importaua tanto, para la firmeza de la sucession destos Principes, como la conformidad, y concordia entre ellos, porque tanta prosperidad como nuestro Señor les iba encaminando,

Provisiones Eclesiasticas.

Administraciõ de la justicia.

Corregimientos.

Los que asseguraron el acuerdo que sobre el govierno se tomò en Segouia.

Año M.CCCC. LXXV.

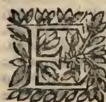
do, para llegar a tan alto, y real poder, no parecia, que podia recibir quiebra, sino dellos mismos, de lo qual auia mucho temor, segun la condiciō de los Grandes de aquellos Reynos, y las continuas mudanças, y alteraciones dellos, pues es tan cierto, q̄ el Reyno no recibe muchos Reyes, y el reynar no sufre compañia, y aquellos Grandes, aunque mostrauan venir bien en lo desta sucesion, eran algunos, porque no podian hazer otra cosa; pero bien se entēdia, que a este punto estauan muchos con las orejas alçadas, y se apercibian, para disponerlo, lo peor que pudiessen Porque esta sucession, aunque estuuiera libre de toda duda, y no tuuiera impedimento de los de fuera, dentro de casa no estauan sin gran peligro.

La concordia es raiz de todos los bienes.

Nota.

Mucho se a de temer el peligro que està en casa.

Que Don Luys de la Cerda Conde de Medinaceli, pretendiò proseguir el derecho de la sucession del Reyno de Nauarra, por la Condesa Doña Ana de Nauarra su muger. XVII.



EL estado en que las cosas se hallauan, quando el Rey Don Hernando, Principe de Aragon, començò a reynar en Castilla, no podia ser mas peligroso, teniendo el Rey su padre tan trauada guerra con el Rey de Francia, y en tanto discrimen, no solo lo de Rossellon, pero lo de toda Cataluña, si la guerra se continuaua con vn adversario tan enemigo, y tan poderoso. Porque desde la Ciudad de Toledo, hasta Murcia, no auia quien ossasse nombrar el nombre del Rey Don Hernando, ni de la Reyna Doña Isabel, y toda la tierra estaua por el Marques de Villena, que queria lleuar a los Reynos de Castilla, y Leon, por Rey, y Señor, al Rey D. Alonso de Portugal, dandole de su mano a la Princesa Doña Iuana su sobrina, y solo vn Cauallero particular llamado Gutierre Gomez de Fuensalida, Comēdador de Haro, ossaua declararse a hazer guerra contra el Marques de Villena, y contra Lope Vazquez de Acuña, desde la fortaleza de Haro. El primero que en Galicia los recibiò por Reyes, fue Don Alonso de Azeuedo, y Fonseca, Arçobispo de Santiago, y leuantò sus pendones, porque luego acudieron a Portugal los Condes de Camiña, y Altamira, y los mas Señores, y Caualleros de aquel Reyno, entendiendo, que el Rey de Portugal, aunque no casasse con su sobrina, no la auia de desamparar, ni dexar de fauorecerla, en la que ellos llamauan legitima sucession; y poco despues aquellos Caualleros se juntaron, y entraron en la Ciudad de Santiago, con voz de Portugal, haziendo guerra al Arçobispo, hasta q̄ despues embiaron el Rey, y la Reyna por Gouernador a Don Enrique Enriquez, Conde de Alua. Apenas auia entrado el Rey de Sicilia en Castilla, quando se entendiò, que todos los Grandes de aquellos Reynos se auian de estimar en tanto, y aun algo mas, que en el tiempo, que los dos hermanos contendian por aquel Reyno, quando se determinassen de tomar la voz de la Reyna Doña Isabel, y del Rey su marido, porque en dos dias, que el Rey se detuuo en Almaçan: el Conde de Medinaceli le embiò a requerir con vna cosa bien estraña, y no de las comunes, como los otros Grandes, para q̄ le hiziesse merced de vna Ciudad, ò Villa, sino q̄ le diesse fauor para proseguir su derecho, en la sucession del Reyno de Nauarra, que dezia pertenecer legitimamente a la Condesa Doña Ana de de Nauarra su muger hija del Principe Don Carlos. Este derecho se fundaua en cierta escritura, que se dezia auer dado el Principe Don Carlos a Doña Maria de Armendarez, de recibirla por muger, si huuiesse della alguna criatura, y mostrauan vn Testamento de mano del Principe; en que dexaua por su heredera en el Reyno de Nauarra, a Doña Ana de Nauarra su hija, y de Doña Ma-

Rebeldes a los Reyes de Castilla por el Marques de Villena.

Fidelidad del Arçobispo Don Alonso de Azeuedo, y quien le hizo guerra.

El Conde de Medinaceli pretende à Nauarra, y por donde.

La Condesa Doña Ana de Nauarra, fue

Maria de Armendarez, y cierto processo de vn Iuez Apostolico, sobre la legitimacion de la Condesa Doña Ana, para lo qual auia sido citada la Infante Doña Leonor Condesa de Fox, y afirmauan, que se diò sentencia, y por ella se declarò por legitima, y heredera la Condesa Doña Ana. Con esta demanda auia muchos dias; segun Alonso de Palencia escriue, que vn Frãcisco de Barbastro, secretario del Rey de Aragon, que casò con Doña Maria de Armendarez, requeria de parte del Conde de Medinaceli al Rey, para que le fauoreciesse en su justicia; y en aquella Villa de Almazan le estrechò de manera, q̃ ponia sus amenazas, diziendo: que no se marauillasse el Rey, si el Conde seguia otros caminos, pues en lo del derecho de su matrimonio, no le daua ningun fauor, y le preferia a los de la casa de Fox, siendo Franceses, y èl de la casa Real de Castilla. Mas el Rey q̃ sabia, que todo auia sido ficcion, y inuenciõ de aquel Francisco de Barbastro, y que el Principe Don Carlos su hermano, en su Testamento, que ordenò el mismo dia que muriò, ò otro antes, dexò por heredera, y sucessora a la Princesa Doña Blanca su hermana, le despidiò, diziendo: que no se le hablasse en tal cosa, y estaua bien informado, q̃ aquel auia sido informado de auer ordenado falsamente aquella escritura, y Testamento, de que el Conde Don Luys hizo tanto caso, que auiendo despues casado a Doña Leonor de la Cerda su hija, y de la Condesa Doña Ana de Nauarra, con Dõ Rodrigo de Mendoça Marques que fue del Zenete; quiso que le renunciasse la hija, el derecho, y accion que tenia al Reyno de Nauarra. Auia tenido por cierto el Rey de Castilla, que el Conde en la turbacion, y guerra que huuo en el Reyno de Nauarra, entre las partes, auia deliberado entrar poderosamente en aquel Reyno, y dello diò auiso al Rey de Aragon su padre, estando en Dueñas por el mes Mayo del año passado, y el Rey de Aragon no se podia persuadir, que el Conde emprendiesse tal cosa, antes entendia, que le hallaua muy dispuesto para seruirle. Pero dezia el Rey, quel el Conde estaua en grã manera sentido, por el hecho de Agreda, y que esperando ser fauorecidos del Principe, daua fauor a los de aquella Villa, y no le ayudaua para cobrarla; pues el Rey de Castilla le auia hecho la merced, y q̃ los del Reyno de Aragon dauan mucho fauor a los de Agreda. Procurò entonces el Rey con su hijo, que diesse orden, como el Conde no fuesse desdeñado, ni se le diesse causa de descontentamiento, por lo que importaua su causa, y sino auia forma de entregarle a Agreda, se recompensasse en otra cosa, como se auia hecho en lo de Carrion con el Conde de Benauente, y para assegurarlo el Rey de su voluntad, mandò que Vgo de Vrries, que iba a Inglaterra, certificasse della al Conde, y a la Condesa Doña Ana su nieta.

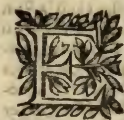
[Margin: La hija del Principe Don Carlos, de Doña Maria de Armendarez.]

[Margin: Renuncia que el Conde de Medinaceli diò a su hija.]

[Margin: Año M.CCCC.LXXV.]

[Margin: El Rey defiende al Conde de Medinaceli.]

Que el Rey Don Alonso de Portugal fue requerido por el Marques de Villena, y por otros Grandes de Castilla, para que tomasse la empressa de defender el derecho de la sucession de la Princesa Doña Iuana su sobrina, y casasse con ella. XVIII.



Staua el Rey Don Alonso de Portugal en Estremoz, quando le llegò la nueua de la muerte del Rey Don Enrique, y que ordenò su Testamento; en que instituyò a la Princesa Doña Iuana su hija, por heredera, y sucessora de aquellos Reynos, y a èl por Gouernador dellos, y le pidia muy caramente, que aceptasse la Gouernacion, y casasse con la Princesa, y afirmase por memorias de Portugal, que este Testamento se lleuò al Rey de Portugal, estando en Estremoz por el mes de Deziembre. Tuuo sobre ello el Rey de Portugal grã consejo de los Perlados, y Señores de su Reyno, y ninguno hazia mayor ins-

[Margin: El Testamento del Rey Don Enrique fue lleuado al Rey de Portugal.]

Año M.CCCC. LXXV.

instãcia, para q̃ aceptasse la empressa q̃ el Principe Dõ Iuan su hijo, afirmando, que sin aquella cõfiança, y sin el matrimonio, era obligado, como quien era, a defender la causa, y la hõra, y la justicia de la Princesa su sobrina, y a ley de buen Cauallero, y lo procurò quanto pudo secreta, y publicamente con los Grandes, q̃ alli se hallaron.

Preuenciõ del Rey de Portugal en Castilla, y lo q̃ en ella se le ofrecio.

Antes de determinarse el Rey de Portugal, embiò a Castilla vn Cauallero de quiẽ hazia grã cõfiança, q̃ se llamaua Lope de Alburquerque, para entender el estado de las cosas, y para tratar con los Grandes, y recibir dellos los omenages; y parece por aquellas memorias de Portugal, q̃ Lope de Alburquerque lleuò los sellados de muchos Señores, y Caualleros, q̃ ofreciã, que casando el Rey de Portugal cõ la Princesa, le seruirian, y obedecerĩa, como a propio, y verdadero Rey de Castilla, y cõ esto boluiò Lope de Alburquerque a Ebora, por el mes de Enero, y luego el Rey

El Rey de Portugal acepto la empressa de Castilla.

D. Alonso se determino de aceptar la empressa de entrar en Castilla, y mãdò, q̃ estuuiessen sus gentes en Aronches para el mes de Mayo siguiente. Aunq̃ el Principe de Portugal deseaua mucho esto, condeno despues el mal consejo del Rey su padre, en no auer aceptado los primeros casamiẽtos de Castilla, que era casar el Rey cõ la Infante Doña Isabel, y èl cõ la Princesa Doña Iuana, porque de vna manera, ò de otra fueran pacificos Reyes de España.

Passion grãde del Marques de Villena por el Rey de Portugal.

Dõ Diego Lopez Pacheco, Marques de Villena, entrò en la empressa cõ aquella aficion, y passion, que lo pudiera hazer el Maestre de Sãtiago su padre, y no se cõtentaua cõ ser, como vno de los otros Grãdes, q̃ amauan aquella sucesion, pero como el Principal, y caudillo dellos, y q̃ auia de tomar a su cargo la suma de las cosas, assi en la guerra, como en la paz, y esto allẽde del valor de su persona, por las prẽdas que tenia a su mano, que eran la Reyna Doña Iuana, y la Princesa su hija, y muerto el Rey, como en vida del Maestre su padre estaua aquello muy platicado, y deliberado, daua por muy llana la sucession, y entrada del Rey de Portugal, prometiendo, y assegurando, que casi todos los Grandes, y Ciudades, le siguirian, y exortaua al Rey de Portugal al matrimonio de su sobrina, al qual èl parecia aficionarse. Daua por cosa muy cierta, q̃ le siguirian en aquella empressa casi todos los Grandes de Castilla, y de la Andaluzia, y de los primeros, y mas vezinos a Portugal, Don Aluaro de Stuñiga Duque de Areualo, y Cõde de Plazẽcia, de quien estaua mas que seguro, y muy confiado el mismo Rey de Portugal, y D. Beltran de la Cueua Duque de Alburquerque, q̃ dezia el Marques estar en Segouia con ficcion, y que estos dos Grandes le assegurauan las espaldas, por los Estados q̃ tenian a la raya de Portugal. De Don Rodrigo Tellez Giron Maestre de Calatraua su primo, ninguna duda se ponia, que no siguiesse vna misma fortuna con èl. Tãpoco se dudaua del Arçobispo de Toledo a quien ponian delãte, como al principal promouedor desta empressa, y asseguraua tambien, q̃ le siguirian en aquella causa el Conde de Benauente, y Dõ Iuan Tellez Giron, Conde de Vrueña su primo, que auia sucedido en aquel Estado a Don Alonso Tellez Giron su hermano, y lo mismo ofrecia de Don Garci Aluarez de Toledo, Duque de Alua, y de D. Rodrigo Ponce de Leon, Marques de Cadiz, y de D. Alonso de Aguilar, y de los señores vezinos de Portugal, que eran Don Gomez Suarez de Figueroa Cõde de Feria, y D. Alonso de Cardenas, Comendador mayor de Leon, y no se tenia por poca parte en aquella Prouincia, D. Pedro Puerto Carrero, hermano del Marques de Villena, q̃ estaua casado cõ vna hija de D. Alonso de Cardenas. Auia otros Caualleros, q̃ tenian su decendencia de Portugal, que erã D. Iuan de Acuña, que se llamaua Duque de Gijon, y Valẽcia, y Alõso de Valẽcia, que tenia el alcaçar de Çamora, de quien ninguna duda auia, q̃ no siguiessen aquel partido, y Don Luys de Acuña Obispo de Burgos, q̃ era de aquel lina-

Los que a Castilla siguen la empressa del Rey de Portugal.

Señores vezinos de Portugal.

linage, y tã deudo del Marques de Villena, mayormente teniẽdose el Castillo de aquella Ciudad, por el Duque de Areua, lo. Poniã en la misma quẽta a Don Pedro Lopez de Padilla Adelãtado de Castilla, que era poderoso en ella, y parecia, q̃ no podia dexar de seguir aquella voz, auiendo sido casado con hija del Maestre Don Iuan Pacheco. Tãbiẽ se fauorecia en grã manera el Marques de Villena en esta empressa, que tomaua de traer al Rey de Portugal por Rey de Castilla, que tenia por si la Ciudad de Toledo, q̃ es como el alcaçar, y silla principal del Imperio, y señorio de aq̃llos Reynos, porque en estos dias se tenia el Arçobispo de Toledo por apoderado en ella, por ser alli poderosos Don Iuan de Silua Conde de Cifuẽtes su sobrino, y Don Iuan de Ribera, q̃ era muy gran amigo del Marques, por estar el alcaçar con gente de guarnicion, y la Puente de Alcãtara por el Cõde, y las puertas de la Ciudad a su mano, con la Torre de la Iglesia mayor. Daua el Marques por tã cierta aquella Ciudad al Rey de Portugal, como las de Burgos, y Leon, y la misma confiança tenia de Cordoua, Ecija, y Xerez, porque de Cordoua estaua apoderado Don Alõso de Aguilar, y de las otras Luys Puerto Carrero Señor de Palma, y el Marques de Cadiz, q̃ seguian las partes, y voz del Marq̃s, y tãbiẽ teniã a Baeça, por auer algunas fuerças, y Castillos en guarnicion, que estauan por el mismo Marques de Villena en el Obispado de Iaen, y no se ponia en duda, que todo lo principal de la Andaluzia, no siguiesse al Rey de Portugal, saluo de las Ciudades de Seuilla, Iaen y Vbeda. La misma opinion tenia el Marques de la Ciudad de Salamãca, porque la mayor parte de los Caualleros, y Ciudadanos seguiã el vãdo del Duq̃ de Arevalo. Parecia, que los hados llamauã al Rey de Portugal a la sucession de aquellos Reynos, teniẽdo tãta parte en ellos, y obligãdole como dezian, la razon, y justicia de amparar la honra, y estado de la Princesa su sobrina, pues quãdo estos Reynos de la Corona de Aragon estuuieran libres de guerra, y pudierã salir a la empressa de Castilla, la vezindad del Reyno de Portugal, y la Nobleza, y Caualleria dèl, bien era igual, para salir por su parte a la competencia de la sucession, quãto mas estando tan encendida la guerra en Rossellõ, con vn Principe tan grãde, y hallãdose el Rey de Aragon en tan gran pendencia con èl, q̃ apenas era poderoso para resistirle, sino se quisiesse cõtentar con lo de Rossellon, y era en sazon, q̃ el remedio de alla, se esperaua de Castilla, quãdo mas necessidad auia, q̃ todas las fuerças destos Reynos acudieran al socorro del Rey de Castilla. Es mucho de cõsiderar, que con estar alterada toda España por la guerra, que se esperaua, y se mouia por induzimiẽto del Marques de Villena en el mismo tiempo andaua tratando con el Rey, y Reyna de Castilla, y pidia en premio de sus seruicios, el Maestrazgo de Santiago, y ponia por tratadores al Secretario Iuan de Ouiedo, y a Hernando de Pareja Gouernador de Galicia, y a Alonso de Herrera, que fuerõ Grandes Priuados del Rey Don Enrique, y al Licenciado Antonio Nuñez de Ciudad Rodrigo, con cuyo medio engañò al Rey, y a la Reyna muchos dias.

[Margin: Toledo es fuerça de los Reynos de Castilla]

[Margin: Seuilla, Iaen, y Vbeda no siguen al Rey de Portugal.]

[Margin: Año M.CCCC.LXXV.]

[Margin: Admiraciõ causada por el Marques de Villena.]

De la salida del Arçobispo de Toledo de la Ciudad de Segouia, y de la deliberacion del Rey de Portugal, de tomar la empressa de la sucession del Reyno de Castilla. XIX.



NO passaron muchos dias, despues que el Arçobispo de Toledo jurò por Reyes de Castilla al Rey, y la Reyna, a quien èl dezia, q̃ auia sublimado en aquella dignidad, quãdo se saliò de Segouia a donde estaua la Corte, cõ muy publico desgrado, y descõtẽtamiẽto, como quiera, q̃ el Rey de Castilla, y la Reyna afirmauã, que no era a su cargo, porq̃ por la obligaciõ q̃ le teniã, le dauã todo quãto èl demãdaua, y no qui-

[Margin: El Arçobispo de Toledo se saliò de la Corte de Castilla.]

so

Año M.CCCC.LXXV.

so escuchar cosa alguna. Fué su salida de aquella Ciudad a veynte del mes de Hebrero, y el Rey, y la Reyna le embiaron luego, despues de su partida, al Liceciado de Madrigal, y cada dia le escriuian, pero no respõdia a su satisfaciõ, aunq̃ dezia, q̃ en ningun tiẽpo los deseruiria, y por otra parte daua grandes fauores en los hechos del Marques de Villena, con el qual el Rey, y la Reyna tratauã de cõcordia. Esto era a veynte del mes de Hebrero, y teniã consigo al Cardenal, y al Almirante, y al Duque de Alua, de quien depẽdiã todos los otros Grãdes, y Señores, q̃ estauan de su parte en este tiempo, y en lo q̃ parecia, mostrauan estar muy cõformes, y cõstantes en su seruicio, y deliberò el Rey de partir en este tiẽpo para Medina, con fin de passar los Puertos, por dar cõclusiõ en la concordia del Marques. Auiase tenido en Segouia vn grã Cõsejo, antes q̃ el Arçobispo de Toledo saliesse de aquella Ciudad, a veynte y tres de Enero, y como si no huuiera de q̃ temer de la tormẽta, q̃ se leuãtaua cõtra aquellos Principes, se deliberò en èl por los Grãdes q̃ alli se hallarõ mas para hazer publicaciõ dello, q̃ pudiẽdo ponerlo en execucion, de socorrer al Rey de Aragõ cõ dos mil lãças, y se propuso, q̃ si menester fuesse, partiesse el Rey su hijo cõ mas gente, y a lo q̃ yo entiẽdo, fue mas para dar buena esperança en las cosas de Rossellõ, q̃ porq̃ aquello pudiera ser en tal tiẽpo, y con esto se acordò de embiar en nõbre del Rey, y Reyno de Castilla embaxada al Rey de Frãcia. Porque este socorro biẽ se entẽdiò, q̃ era mas necessario para resistir al Rey de Portugal, pues mostrãdo las firmas, y homenages de los Grãdes de Castilla, q̃ tenia de su parte, dẽtro de breues dias declarò la empressa, q̃ queria tomar, auiẽdola cõsultado cõ los Grãdes de su Reyno encareciendo su poder, y grãdeza, y q̃ no auia de hallar resistẽcia, y mucho menos en el Rey de Sicilia, q̃ por desdẽ llamaua pobre, desamparado, mezquino, y desterrado. Huuo algunos, q̃ acõsejauã al Rey de Portugal, q̃ nõ emboluiesse la buenavẽtura de aquel Reyno, cõ la variedad, y mudança de los Grãdes de Castilla, de cuya cõstãcia èl sabia, lo q̃ se podia esperar, como se viò en el tiẽpo de las turbaciones passadas en vida del Rey Don Enrique su cuñado, pero fueron grãdes promouedores, y incitadores de aquella empressa, à que èl estaua muy prendado, el Principe su hijo, y el Prior de Ocrato, y los Cõdes de Villareal, y Pharo, q̃ no solo le animauã a ella, pero induziã a otros, para q̃ acõsejassen al Rey que no la dexasse, y se hiziesse el matrimonio de su sobrina. Solo Dõ Hernando Duque de Bregãça fue, el que insistiò en procurar de apartar al Rey de aquel pensamiento, q̃ era muy anciano, y de grande autoridad, y el Rey se persuadiò, q̃ lo hazia por el amor q̃ teniã a la Reyna Doña Isabel, q̃ era nieta de su hermano, y tratò de persuadirle a su opiniõ, por medio del Conde de Pharo su hijo, y despues por el Prior de Ocrato, y con la aficiõ q̃ mostraua tener al seruicio del Rey de Portugal, auiẽdole pidido el Rey su parecer, sobre si deuia aceptar esta empressa, le dezia, q̃ los q̃ le llamauã, para q̃ emprẽdiesse aquella guerra, eran el Arçobispo de Toledo, y el Duque de Areualo, y los hijos de los Maestres Don Iuan Pacheco, y Dõ Pedro Giron que fueron los que en toda España, y fuera della auian publicado, q̃ su sobrina no teniã derecho a la sucessiõn de los Reynos de Castilla, ni pudo ser hija del Rey Don Enrique, por su notoria impotẽcia, y assi lo diuulgarõ por todos los Reynos de la Christiãdad. Que allẽde desto, priuarõ de la administraciõ del Reyno al Rey Don Enrique, poniendo diuision en el Reyno, y a estos se deuia preguntar por donde hallaron entonces, q̃ esta Señora no era legitima heredera del Reyno? y por ello poniã en auẽtura sus Estados? y agora afirmauan lo contrario, y querian, q̃ el Rey de Portugal pusiesse el suyo en balança, de lo que ordenasse la suerte, q̃ es tã incierta en las guerras, y batallas? Porq̃ esto daua a entẽder, q̃ no se mo-

Los Reyes de Castilla tratan cõcordia cõ el Marques de Villena.

Deliberacion en Segouia.

El Rey de Portugal resoluio la empressa de Castilla.

Promouedores del Rey de Portugal a la empressa de Castilla.

Consejeros que dieron que se cargasse el Rey de Portugal.

mouian por el zelo de ſu ſeruicio, ni del bien publico, ſino por intereſſe, y paſsion particular, porque por ventura el Rey, y Reyna de Sicilia no quiſierõ, o no pudierõ hinchir la deſenfrenada rabia de ſu codicia, pues ſi lo hizieran, eſtaua claro, que en ſu penſamiẽto ningun derecho tuuiera ſu ſobrina en la ſuceſsion. Que ſi por eſto ſe mouian, q̃ ſeguridad tendrian, q̃ ceſſando el Rey de Portugal en la remuneracion, q̃ eſperauan de ſu largueza, ò haziendoles la parte contraria mayores mercedes, no ſe apartarian del ſeruicio, y ſocorro, q̃ le ofreciã en aquella empreſſa? pues ninguna buena ſeguridad ſe puede tener de aquellos, q̃ para que ſean fieles, ſe han de conduzir por el premio, y galardon. A donde eſtauan los Caſtillos, y fortalezas, q̃ ſe dauan en prendas de ſu verdad? y las rehenes de hijas, y hermanos, q̃ ponian en ſu poder? y el ſocorro de gẽte, y dinero por la defenſa de la juſticia de ſu legitima Reyna, y Señora natural? Por vẽtura no eran aquellos miſmos, q̃ oluidando la fe, y lealtad q̃ deuian a ſu Rey, ſe le boluian crueles enemigos? poniendo a ſu patria en ſugecion de robo, y tyrania? y tomaron por ſu Rey al Infante Don Alonſo? Dezia q̃ era mucho de marauillar, que teniendo el Rey conocida ſu codicia, y poca conſtancia, ſe mouieſſe por ſolos ſus vanos ofrecimientos, para vna tan grande, y peligroſa empreſſa, y deuia mucho mirar, como ponia ſu buena fortuna, y eſtado floreciente, a diſcrecion de aquellos, que tenian en tan poco la mageſtad, y dignidad del Reyno, y lo conſiderauan no ſegun razon, y juſticia, ſino por ſu particular aficion, y paſsion, y que eran tales, que ſolian tomar ſueldo de vno, y prometer ſu ſeruicio a otro, y no dudauã de hazer la guerra a ſus Principes con ſus miſmas dadiuas, y mercedes. Que era cierto, que el Rey, y Reyna de Sicilia tenian de ſu parte la caſa del Almirante de Caſtilla, q̃ tenia tanta autoridad en aquellos Reynos, y las caſas de Mẽdoça, y de Velaſco, y de otros Grandes, q̃

Prueua de la fidelidad, y de la prudencia del Duque de Bregança.

Razones eficaciſsimas.

eran muy poderoſos, y que muchos de los que el Marques de Villena daua por ſus adherentes, y parciales; no fueron mas ciertos del Rey Don Enrique, que lo ſerian de la Reyna ſu hermana, y al Rey, y Reyna de Sicilia eran muy aficionados los Pueblos, porque ninguna duda tenian, que la Reyna de Sicilia fueſſe verdadera hija del Rey Don Iuan, y no teniã por verdadera hija del Rey Don Enrique a ſu ſobrina, y era de gran conſideracion ſer aquella la voz del Pueblo. Mayormẽte, que era de temer, que ſi le vieſſen tomar el titulo de Rey de Caſtilla los Grãdes della, que haſta entonces eſtauan diuiſos, y en diſſenſion, ſe juntaſſen contra èl, por el odio antiguo de ſu nacion, y durando el tiempo deſta contienda, ſiempre auria nueuas demandas, y ſe les auian de hazer cada dia mas largas promeſſas, porque no ſe mudaſſen al otro pueſto, ſi dieſſe, ò ofrecieſſe mas, que era muy grande indignidad para vn Rey, cuyo poderio ſiempre ha de quedar libre, y en ſaluo. Repreſentauale los daños, que ſe le podian ſeguir de aquella guerra, y el peligro en que ponia ſu Reyno, teniendole pacifico. Finalmente dezia, que ſe deuia acordar, que con ſolemne embaxada auia embiado a pidir por eſpoſa, y muger a la Infante Doña Iſabel, que agora ſe llamaua Reyna de Caſtilla, y no lo auia podido alcançar, y ſe le auia ofrecido el matrimonio de ſu ſobrina, y èl lo auia deſechado, viuiendo el Rey Don Enrique, y que aquello fue muy notorio, y ſabido por toda Eſpaña. Quien no auia de penſar, que tuuo por muy bueno el derecho de la ſuceſsiõ de la hermana del Rey Dõ Enrique, que èl deſſeò tanto auer por muger? y aſsi ſe entenderia, q̃ mas le moueria deſſeo de vengança de la Reyna de Sicilia, q̃ el zelo de la juſticia de ſu ſobrina? Mas todas eſtas amoneſtaciones tuuieron poco credito, y el Rey caſi ſolo perſeuerò en ſu opinion, y ſe retruxo al Monaſterio de Villauiciosa. Quando ſe ſupo, que Lope de Alburquerque recibiò los homena-

Año M.CCCC.LXXV.

Fuerça de la voz del Pueblo.

El poder del Rey ſiẽpre ha de quedar libre.

Concluſiõ del Duque de Bregança.

ges

Año M.CCCC. LXXV.

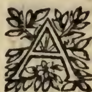
ges del Arçobiſpo de Toledo, y del Marques de Villena, y del Duque, y Duqueſa de Arevalo, y de otros muchos Señores, que eſtavan declarados por la Princeſa Doña Iuana, y que ofreciero, que caſando el Rey de Portugal con ella, le servirian, y obedecerian, como a verdadero Rey de Caſtilla, y que en llegando aquel Cavallero a Ebora, en el mes de Enero, el Rey de Portugal ſe determinò de aceptar la empreſſa, y entrar en Caſtilla poderoſamente, y ſe començarō a apercibir ſus gentes, para que eſtuvieſſen en Arōches, para el mes de Mayo, el Rey, y la Reyna embiaron algunos Religioſos, para que requirieſſen al Rey de Portugal, q̃ no prefirieſſe el ſuceſſo dudoſo de vna guerra injuſta, a la amiſtad, y deudo que tenia con ellos, y ſi queria caſar a ſu ſobrina, la caſaſſe con Don Diego Duque de Viſeo, que era hijo del Infante Dō Hernando, hermano del Rey de Portugal, y por mayor confederacion, èl caſaſſe con la Infante Doña Iuana hermana del Rey de Caſtilla, cuyo matrimonio eſtava concertado con el Rey de Napoles. A eſta requeſta reſpondiò claramente el Rey de Portugal, que no deſampararia la razon, y juſticia, que tenia la Princeſa ſu ſobrina, como heredera de los Reynos de Caſtilla, y Leon, pues ſino lo hizieſſe, ſeria notado, y amenguado por todo el mūdo, y no le avian de tener, ni eſtimar por buen Principe, ni buen Cavallero, y hizo con el Rey de Francia la confederacion, que tenian los Reyes de Caſtilla con aquel Reyno, y Alōſo de Palencia afirma, que le dava el Señorio de Vizcaya, para que ſe juntaſſe con Guiana.

Requeſta de los Reyes de Caſtilla al de Portugal.

Reſpueſta del de Portugal à los Reyes de Caſtilla, y confederació con el de Francia.

Que los Franceſes ſe apoderaron de la Villa de Perpiñan, y el Conde de Cardona y el Caſtellan de Amposta Embaxadores del Rey, fueron pueſtos en libertad, y dexaron aſſentadas treguas con el Rey de Francia, por ſeys meſes.

XX.



AL Miſmo tiempo que ſe levantava vna tan nueva tempeſtad, por la guerra, que ſe apercibia por el Rey de Portugal, cōtra la nueva ſuceſsion deſtos Principes, tenia el Rey ſu padre en el vltimo peligro, las coſas de Roſſellon, y aun las de Cataluña, ſi el enemigo no ſe contentaſſe con Roſſellon. Aviaſe pēſado valer el Rey en aquella guerra del Rey de Inglaterra, y de los Duques de Borgoña, y Bretaña, y que diuirtieran todas las fuerças del Rey de Francia, continuando la guerra que le hazian, y el Duque de Borgoña ſe diviertiò en la guerra de Alemaña, en la qual le ſeguian muchos de los Principes Alemanes, que fauorecian a Roberto hijo de Luys Duque de Bauiera, que pretendia ſer proueydo del Arçobiſpado de Colonia, y por eſta guerra, y por el matrimonio, que auia concertado de ſu hija con Maximiliano Duque de Auſtria, tenia por cierto, que alcançaria la dignidad, y titulo del Rey de Borgoña, pues aquellos Eſtados fueron en los tiempos antiguos ſeñoreados por Reyes, y eſto pareciò ſer en tiēpo muy a propoſito del acrecentamiento de aquel Principe, y muy contrario para las coſas del Rey de Aragon. Porque auiendoſe publicado treguas entre el Duque de Borgoña, y el Rey de Francia, y eſtando ocupado aquel Principe en la guerra de Alemaña, con color de fauorecer al Arçobiſpo de Colonia, y teniēdo ſu campo ſobre Nuſſia, lugar en gran manera fuerte, y que eſperaua, que el Emperador Federico por ſu perſona vendria en ſu ſocorro, porque fauorecia a Hermanno Lanzgraue de Heſsia, que pretēdia ſer eligido canonicamente de la Igleſia de Colonia, los Franceſes no auian de dexar paſſar vna tal ocaſiō. Siendo eſto aſsi, el Obiſpo de Capacho, que eſtaua por Embaxador del Rey de Aragon con el Duque de Borgoña, auia requerido al Duque, teniendo ſu

Peri... en Rip... llega... taluña

El Du... de Borgoña preten... de ſer Rey.

Embaxada de... al Duque de Borgoña.

Año M.CCCC. LXXV.

su campo sobre aquel lugar, que no faltasse al Rey de Aragon, en vna tan grande necessidad, y èl como era de gran coraçon, y para grandes, y muy diversas empressas, respondiò, que las cosas de Alemaña, no le embaraçavan, para q̃ no pudiesse, si fuesse menester, romper la guerra en Francia, y quando el Rey Luys començò a estrechar al Rey, por lo de Rossellon, el Duque le embiò vn Rey de armas, para que le requiriesse, que sacasse su gente de Rossellon, protestando, que avia en aquello rompido la tregua, y que èl con sus aliados proveerian sobre ello, como conviniesse. Hizose con el Duque muy grande instancia por el Rey de Inglaterra, y por el Duque de Bretaña, que no desamparasse al Rey de Aragon, ni quisiesse antes dar favor en aquella guerra al Arçobispo de Colonia; que al Rey, y esto no tanto por lo que cumplia al Rey, como al mismo Duque, y a los Principes sus confederados, y respondiò que aquella guerra no era del Arçobispo, sino suya, porque della esperava ganar algunos Castillos, que le importavan sobre las riberas del Rin, para que tuviesse libre la entrada para Alemaña la alta, hasta Alsacia, y al Condado de Ferrete, con esperança, que alcançaria el Reyno que desseava, y el Vicariado del Imperio por las armas, pues el Emperador Federico, no se lo avia querido conceder por sus ruegos, aunque èl dezia, que se queria apoderar de aquellos Castillos de las riberas del Rin, porque emprendiendo el año siguiente la guerra, no le pudiessen acometer por las espaldas. Escusavase con el Embaxador del Rey, que avia dexado en Picardia, y en aquellos confines muchas compañias de gente de cavallo, y de pie para que en moviendo la guerra el Duque de Bretaña, ellos tambien la hiziessen en las fronteras de Francia, y prometia, que haria que sus gentes hiziessen algunas correrias en el Reyno de Francia, porque el Duque de Bretaña rompiesse la guerra contra el Rey Luys. Quando el Duque supo la prision del Conde de Cardona, y del Castellan de Amposta dixo: Gran cosa es, que todos quieren honrar esta Francia, amigos, y enemigos. Embianle grandes, y muy solemnes embaxadas, y todo se le atribuye a ella, aunque cada dia reciban este pago, y afirmava, que no podia creer, que vnas quinientas lanças, que se publicava, que veniã contra Rossellon, pudiessen hazer algun daño. Despues del Obispo de Capacho, fue al Duque de Borgoña Vgo de Vrries, en nombre del Rey de Aragon, y del Rey, y Reyna de Castilla sus hijos, aviendo estado algunos dias en Londres con el Rey de Inglaterra, por la misma causa y quexòse, porque el Duque no avia movido la guerra por Francia, quando supo, que se avia rompido la tregua por la prision de los Embaxadores del Rey, y por la gente de guerra, que fue cargando a las fronteras de Rossellon, y èl se escusava afirmando, que quando emprendiò aquella guerra de Alemaña, no se avia rompido la tregua, y que no pudo desistir della, porque toda Alemaña se avia movido contra èl, por engaño, y astucia del Rey de Francia su enemigo, y que no podia dexar enemiga aquella Provincia a las espaldas, siendo tan vezina, y ofrecia, que el Rey de Inglaterra, y el Duque de Bretaña romperiã la guerra, para en fin del mes de Mayo siguiente. Desta suerte la confederacion de aquellos Principes fue para el Rey de muy pequeño, ò de ningun socorro, y el Rey de Francia pudo despachar lo de Rossellon muy a su salvo. Estava el Rey en Girona, a veynte y dos del mes de Enero deste año, procurando el socorro de Perpiñan, como lo pudiera hazer el Rey de Castilla su hijo, si se hallara presente, tan grande era el animo, y vigor de aquel Principe en su postrera edad, y de alli se passò a Castellõ de Ampurias, y el postrero de Enero se espe-

Respuesta del Duque de Borgoña al Rey de Aragon y lo q̃ requirio al de Francia. *Pretension del Duque de Borgoña.* *Escusa del Duque de Borgoña con el Rey.*

Palabras del Duque de Borgoña, y embaxada que los Reyes le hizieron. *Confederacion poco importãte para el Rey.* *Animo fervoroso del Rey.*

Año M.CCCC. LXXV.

esperavan dozientos de cavallo que embiava la Ciudad de Barcelona, y pensava el Rey con ellos, y con los que alli tenia, que podria socorrer aquel pueblo, que el llamava fidelissimo, y para la expedicion de aquella gente, davan prissa la Infante Doña Iuana, y el Arçobispo de Zaragoça sus hijos, y el Conde de Trivento, y otros de su Cõsejo, y era la falta del dinero tanta, que para gastar este mismo dia las azemilas, q̃ fueron con el Rey, desde Girona a Castellon, se empeñò de su recamara vna ropa de martas de su persona, en tiempo que la edad del Rey tenia mas necessidad en la aspereza del yvierno de vestirla, q̃ de vestir el arnès. El postrer recurso fue embiar con algunas cõpañias de soldados a Rodrigo de Bovadill, y no les quedava a los cercados en este tiempo otra esperãça de remedio, sino la entrada de aquel Cavallero en Perpiñan, y como no pudo entrar, se siguiò su perdicion. Porque despues de aver tenido los Franceses tanto tiempo cercada aquella Villa, y aviẽdo padecido los cercados toda la hambre, y miseria, que se pudo sostener en vn muy largo cerco, los combates eran muy furiosos, y continuos, y tenian los enemigos vna parte de su exercito en el Monasterio de San Agustin, y otra dentro del Castillo, y estavã encerrados, y en mucha defensa en sus fuertes, y cercados con paliçada. Dioseles vn combate a seys de Março por la mañana, y aunque les esperaron de buen animo, pero los q̃ tenian cuẽta con ellos, desde el collado del Pertus, hasta los muros de Perpiñan, todos los tenian por perdidos, y si les entraran dozientos de cavallo, y otros tantos peones, no se vierã en aquel peligro, sino de morir de hambre, y otro dia siguiente acabaron de comer los cavallos, y no comiã pan, sino carne de cavallo, ni les quedava cosa, q̃ hombres pudiessen comer, y assi se rindieron a catorze del mes de Março con estas condiciones. Que dentro de quatro meses se pudiessen yr, ò quedar en Perpiñan los que quisiessen, y

Estrema necessidad de el Rey.

Combaten los Franceses a Perpiñan.

Los de Perpiñan se rindieron por hambre, y con que pactos.

los que estavan absentes, tenian tiempo de quatro años para bolver a ella, y con esto ofrecieron, que los Embaxadores, que estavan detenidos en Francia, se põdrian en libertad, y cõ ellos Phelippe Albert. Quedò toda la artilleria en poder de Franceses, y muchos de los principales se salieron a morar en las tierras del Rey, y entre estos fueron Pedro de Ortaffa Governador de Rossellon, Vides, Sampso, Iuan Redo, y vn Cavallero que llamavan Blancha, y muchos otros gentiles hombres. Entre las otras cosas de grande admiracion del sufrimiento, y tolerancia, y grande obstinacion de los cercados, en morir por la defensa de su patria fue, que vna muger, que tenia dos hijos, siendo muerto el vno de hambre, mantuvo al otro con èl, y no quedavan en la defensa de Perpiñan quatrozientos hombres, teniendo los Franceses cercados sus palenques, y la Iglesia de Santa Maria de la Puente, y derribado por el suelo vn lienço del muro, y juntamente con esto estavan fuera de toda esperança de poder ser socorridos. La cõcordia se assentò a diez de Março con Iuan de Dulon señor de Aluda, Governador del Delfinado, y con Yvon señor Duffon Governador de Angameyns Capitanes generales por el Rey de Francia en aquellos Condados, por los Consules, y Cõcejo general, y por los moradores de aquella Villa, sobre el reduzirse a la obediencia del Rey de Francia. Con esto se pusieron el Conde de Cardona, y el Castellan de Amposta, y los q̃ con ellos fueron detenidos, en libertad, y llegaron a Castellon de Ampurias, dõde el Rey estava, el Martes de la semana Santa, a veynte y vno de Março, y por su medio se assentaron treguas de seys meses, q̃ començavan el segundo de Abril, y se acabavan a seys de Setiembre deste año, y fueron nombrados por conservadores de la tregua, por parte del Rey, el Conde de Cardona, y de Prades, y el Castellan de Amposta, y por el Rey de Francia, Iuan de Dulon, y Bofillo de Iudice Capi-

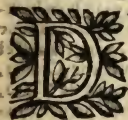
Notable animo de una muger de Perpiñan.

Entrega de la Villa de Perpiñan.

Tregua entre el Rey y el de Francia.

Capitan, y Camarero del Rey de Frãcia. Entendiose bien entõces, que el auer detenido a los Embaxadores, fue con determinacion, de nunca los poner en libertad, sino cobrando el Rey de Francia a Rossellon; y que los tuuo por bastante seguridad, quando no pudiera conquistar aquel Estado por las armas. Siruiò al Rey en esta guerra; y en la passada del Principado de Cataluña, Dõ Artal de Cardona Conde de Golisano, con cõpañia de gente de armas, y por sus muchos, y señalados seruicios, el Rey le hizo merced del Oficio de Canceller del Reyno de Sicilia.

De la concordia que el Rey de Francia mouiò al Rey, y Reyna de Castilla, y del sentimiento que tuuo el Rey de Aragon, que se oyesse por ellos, sin sabiduria suya. XXI.



DE Segouia se fueron el Rey, y la Reyna de Castilla a Valladolid; y tenia el Rey en su Cõsejo para las cosas destos Reynos, que eran del Estado, a Pero Nuñez Cabeça de Vaca; D. Ramon de Espès, Alonso de la Cauallleria, y a su Protonotario Phelippe Clemente, y al Secretario Gaspar de Ariño; y auiase trado, que el Rey de Castilla socorriesse al Rey su padre con trezientos hombres de armas, y con quinientos gineтes, para la guerra contra Franceses, y para passar al socorro de Perpiñan, pero el estaua con tanto cuydado por los enemigos domesticos, y con tanto peligro de la guerra, que se le aparejaua por el Reyno de Portugal, que no se pudo poner en platica lo del socorro. Porque las cosas de aquellos Principes, no podian dexar de recibir muy gran ofensa; no se reconciliando en su seruicio, el Arçobispo de Toledo, por los grandes deudos, y amigos que tenia, y por lo que podia en aquel Reyno. Parecio a los de su Consejo, q̃ era bien requerir al Rey de Frãcia en su nõbre a mas que a la confederaciõ antigua, y en fin del mes de Março, embiaron vn Secretario del Rey llamado Christian, cõ medio de assentar nueua liga con el matrimonio de la Princesa su hija, cõ el Delfin de Francia, si el Rey Luys ante todas cosas pusiesse en libertad los Embaxadores, y mandasse salir la gente de armas, q̃ tenia en Rossellon, y dexasse aquellos Estados libremente, porque no sabian que los Embaxadores se huuiesẽ puesto en libertad. Hazia yà el Rey de Francia grandes ofertas a su modo, artificiosamente, hasta tener lo de Rossellon en la defensa que le conuenia, y tambien recelando el sucesso, que tendriã las cosas de Castilla, porque si sucedian prosperamente, no podia resistir por tantas partes, siendo tan poderosos enemigos suyos, el Rey Ingalaterra, y los Duques de Borgoña, y Bretaña. Cõ este artificio auia venido al Rey de Castilla, por orden del Rey de Francia, Guillen de Garro, con nueua platica de concordia, en que ofrecia que dexaria el conocimiento de la pretension de los trezientos mil escudos a dos Caualleros, y dos Letrados, que se nombrassen por las partes, y que el Condestable Pierres de Peralta tuuiesse los Condados de Rossellon, y Cerdania, en terceria; haziẽdo homenage, y prometia, que en cõcluyendose el desposorio del Delfin con la Princesa, daria al Rey de Castilla ciẽt mil escudos cada año, y a la Reyna cinquenta mil, hasta que pacificamente posseyessen los Reynos de Castilla, y Leõ, y a la Princesa su hija veynte mil, hasta q̃ fuesse de doze años, y embiarles tal socorro, que no huuiesse entrado mayor en las Prouincias de España, porque mas presto alcançassen su derecho. Mas como el Rey conocia el ingenio, y artificio, y mal animo del Rey de Frãcia, y el Rey su hijo sin cõsulta, ni sabiduria suya, auia embiado aq̃l Secretario, y estaua muy lastimado de la perdida de Perpiñan, y veìa, que quedaria del todo priuado de aquellos Estados,

Año M.CCCC. LXXV.

El Rey de Castilla trata liga con el de Francia.

Ofertas del Rey de Francia al de Castilla.

Ar... Car... Cã... de... lia. (left margin, cut off)

...ejo de ...do del (left margin, cut off)

...udo ...a st ...or ... Rey (left margin, cut off)

Año M.CCCC. LXXV.

dos, si se dexasse a la cortesia, y conciencia del Rey Luys, tuuo mucho descontentamiento de aquella embaxada, y embiò al Rey su hijo vno de su Consejo, llamado Samaso, con grandes quexas. Dezia, que estaua muy marauillado como el Rey su hijo, y la Reyna encomendauan negocios; especialmente de tanta importancia, como eran estos, a personas de baxa suerte, y condicion, y de poca autoridad, y firmeza, y de sobrada codicia. Esto era porque vn Protonotario Hernando de Lucena auia estado en Inglaterra, y dezia ser embiado por el Rey, y Reyna sus hijos, sobre el matrimonio de la Princesa su hija con Eduardo Principe de Gales, hijo del Rey Eduardo, y aquel, en lugar de procurar el honor de sus Principes, era tan inconsiderado, y tan hablador, que entre otras cosas dezia al Rey de Inglaterra, que por la estrema necessidad en que se hallauan el Rey, y Reyna de Castilla, no auian podido embiar ningun socorro al Rey su padre, hallandose en tanto estrecho, y referia muy estendidamente las turbaciones, y mouimientos de Castilla, encareciendolas con el deseo que tenia de hablar. De Ingalaterra vino èl mismo a Bretaña, y publicò las instruciones, que lleuaua del Rey de Ingalaterra, sobre el mismo matrimonio, y sabiendose por vn Varon de Francia que era el Señor de Lescũ, y estaua en Bretaña, procurò que el Protonotario fuesse desfreçado como mercader, con aquellas instruciones al Rey de Francia, q̃ estaua en Anges, y le hizo grandes promessas, hasta ofrecerle, que le haria Cardenal, por entender del todo lo que se auia tratado en Ingalaterra. Inclinandose aquel a las promessas, y tambien por algunas dadiuas, comunicò al Rey de Frãcia lo que estaua tratado en Ingalaterra, sobre el matrimonio, y el sellado de ocho señores Principales de la orden de la Iarretea, que asseguranan la passada del Rey Eduardo a Francia. Desto afirmaua el Rey, que huuierõ el Duque de Borgoña, y el Rey de Ingalaterra, mucha alteracion, y desden, y por esta ocasion fue persuadido el Protonotario Lucena a tratar el matrimonio de la Princesa con el Delfin de Francia, y vino sobre ello al Rey de Aragon, teniendo dèl muy poco conocimiento, y dezia, que en auerse mouido tales platicas de matrimonio, sin su comunicacion, y sabiduria, era negocio que no se deuia proponer, y aunque la culpa se cargaua sobre Lucena, como aquel era criado del Cardenal, y de la casa de Mendoza, lo cierto era, que el Rey tenia gran sentimiento del Cardenal, y de los mas principales del Consejo del Rey, y de la Reyna sus hijos, por quien se gouernauan todos aquellos negocios. Marauillauase, que aquello se platicasse assi, siendo el Rey de Francia formado enemigo suyo, y auiendole procurado tantos cargos, y daños, no guardandole la fe, ni las treguas que estauan concertadas entre ellos, y tambien le pesaua, que Don Luys de Espès fuesse por Embaxador a Napoles, para tratar del matrimonio de la Princesa de Castilla, con Don Hernando Principe de Capua, nieto del Rey de Napoles, porque aunque Don Luys era principal Cauallero, quisiera que aquello se encargara al Maestre de Montesa, ò a otra persona de mucha autoridad, y era en sazon, que esperaua que vernian a Bercelona Embaxadores del Rey de Francia, para tratar con el Conde de Prades, y con el Castellan de Amposta, y estaua con esperança de lo que en este medio harian los Duques de Borgoña, y Bretaña, y la passada de los Ingleses a Francia. Sobre todo mostraua no tener menor sentimiento, y alteracion de la salida del Arçobispo de Toledo, de la Corte del Rey, y Reyna de Castilla, y no estar en su seruicio, que de la perdida de Perpiñan, y aconsejaua a su hijo, que pusiesse su pensamiento, y cuydado en conseruarle, y tenerle en estimacion de padre, y que por ninguna causa no diesse lugar a hazer lo contrario, ni creyesse al Car-

Quexase el Rey del de Castilla.

Cargos cõtra Hernando de Lucena.

Fuerça del interes.

Quexa[se el] Rey d[el] Arç[obispo] de Tol[edo]

Cardenal de Mendoça, ni le diesse tanta plaça, ni autoridad, y otorgasse lo que le demandauan los Grandes de aquellos Reynos, que en el principio de su reynado se podian dañar, y contrastar, y q̃ no passe en primores, ni en muchas sutilezas, hasta que vna vez fuesse Rey, porque despues el tiempo le trayria a la mano, lo que auia de hazer, y tomasse exemplo de lo q̃ hizo en aquel Reyno, el buen Rey Don Enrique, que tan gloriosamẽte reynò; el qual diò casi la mayor parte del Reyno, y despues que se viò señor, poco a poco lo fue cobrando. Quisiera el Rey, que toda la potẽcia de los Reynos de Castilla; se conuirtiera cõtra el Rey de Francia, entendiendo que aquel era el verdadero camino de forçar al Rey de Portugal, q̃ desistiesse de su empressa, pero esto se entendiò diferẽtemẽte por los del Cõsejo del Rey su hijo. Porq̃ hazer la guerra por Francia, ni satisfacia al Estado del Rey de Aragon, ni dauan lugar a ello las cosas de Castilla; pues era en sazon, que el Rey de Portugal, y el Principe su hijo, estauan en las fronteras de Mora, y hazian la mas gente que podian, para entrar en aquellos Reynos; con inteligencia de algunos Grandes dellos, y aunque el Rey de Castilla proueyò luego de embiar gẽtes a las fonteras, y se hazian muy grandes aparejos, no solamente para le resistir en la entrada, mas aun para le poder ofender en su Reyno, no parecia conuiniente cosa en tal sazon, mouer guerra con Francia, pues la razon era no dexar lo cierto, que era la defensa de su Reyno, por hazer la guerra a los Franceses, como el Rey de Aragon lo queria, porque para ella era necessario grãde Exercito, y no se podria sustentar en Guipuzcua, por la falta de mantenimientos, ni por la parte de Fuenterabia se podia comodamente emprender, y para vna guerra como aquella, era forçado conuertir toda la potencia de Castilla en aquella empressa, para poder viuir, y sustentarse el Exercito en la tierra del enemigo. De suerte, que pues esto no se podia en tal sazon acometer, pareciales lo mas seguro, que el Rey de Aragon firmasse treguas por los tres meses, como el Rey de Castilla la auia firmado.

...nsejos Rey al Casti- *...ota.* *...encio en las ...teras ...Morá.* *...auan ...rine*

Año M.CCCC. LXXV. *treguas el Rey con el de Francia.*

Que el Rey de Castilla reduxo à su obediencia al Infante Don Enrique, y se le restituyò su Estado. XXII.



Vando el Arçobispo de Toledo se salio de Segouia, con tan publico descontentamiento, q̃ se entendiò bien, por los que le conocian, en lo q̃ auia de parar, quedaron cõ el Rey de Castilla, como se ha referido, el Cardenal, el Almirante, y el Duque de Alua; cõ cuyo consejo, y autoridad, se gouernauã las cosas del Estado del Rey, en conformidad de los Grandes, y Señores, q̃ seguian su causa, y pareciò, que se deuian llamar a Cortes para Medina del Campo. Era en fin del mes de Março, y el Rey de Castilla tenia esperança, q̃ muy presto se pôdria orden en atajar la guerra de Portugal, con reducir a su volũtad los Grandes, que se declarauan, q̃ auian de seguir aquel camino, y atendiase cada dia mas, que lo que tocaua a la reconciliacion del Arçobispo de Toledo, estaua mas cerca del rompimiento, q̃ en esperança de concordia, y embiòle el Rey de Castilla a Pero Vaca, porq̃ entendiò, q̃ en aquello estaua el remedio de estoruarse todos los males, y guerras, q̃ se temian de la entrada en Castilla del Rey de Portugal. Tuuo entõces el Rey de Castilla, nueua que auia lleuado el Marques de Villena a la hija de la Reyna Doña Iuana, de Escalona, a Trugillo, q̃ era bien diferẽte camino, del que le dauan a entender cõ los medios de la concordia, q̃ se trataua con el Marques, porque la empressa del Rey de Portugal, siempre se iba cõfirmãdo, como cosa cierta, y entre las otras dificultades, q̃ conuino que allanassen el Rey, y la Reyna, fue lo que tocaua al Infante Don

Cortes en Medina del Cãpo.

A la hija de la Reyna Doña Iuana lleuò a Trugillo el Marques de Villena.

Año M.CCCC.LXXV.

Enrique su primo, y a la Infante Doña Beatriz su madre, que estuuieron hasta este tiempo en Castilla, cõ mucho desgrado del Rey, siẽdo Principe, y despues por la platica que siempre auian lleuado los deudos del Infante, de casarle con la hija de la Reyna Doña Iuana. Por esta causa procurò con el Rey su padre, q̃ se le quitassen los Estados, y rentas que tenia en estos Reynos, que erã el Cõdado de Ampurias en Cataluña, y en el Reyno de Valencia la Ciudad de Segorbe, y la Sierra de Eslida, y de Val de Vxo, Paterna, Benaguazir, y la Puebla, y las rentes que tenia sobre las Baylias generales de Aragõ, y Valẽcia. Auia puesto en esto mucha fuerça, y el Rey su padre quisiera escusallo porque amaua en gran manera a su sobrino; pero huuose de passar a ocuparle sus tierras, y se entendiò en repartillas entre el Principe, y la Infante Doña Iuana sus hijos, y otros. Però despues de la muerte del Rey Don Enrique, y teniendo yà fin el Marques de Villena de casar a la Princesa Doña Iuana con el Rey de Portugal, se tratò de reducir al Infante en la gracia del Rey de Castilla, y èl vino muy biẽ en ello, por ganar a su seruicio al Conde de Benauente, que era primo hermano del Infante, y importaua tanto assegurarle. Por esta causa, antes que el Rey de Castilla saliesse de Segouia a diez, y nueue de Hebrero, hizo solene juramento, que se restituirian a la Infante Doña Beatriz, y al Infante su hijo aquellos Estados cõ sus fortalezas, y rentas, y todo lo que tenian por merced del Rey Don Alonso, y del Rey, y el Rey de Castilla se obligò de renunciar, y passar en ellos la gracia, y donacion, que el Rey su padre le hizo del Condado de Ampurias, y de la Ciudad de Segorbe, y de las otras Villas, y rentas, y se le restituirian, segun lo tenian antes que fuesse ocupado por el Rey su padre, y diose orden que el Rey mandasse al Infante, q̃ fuesse a residir en su Estado. Vinose el Rey, de Castellõ de Ampurias a Barcelona, y proueia en las cosas de la guerra con mucho cuydado, teniendo por cierto, que el Rey de Ingalaterra, y los Duques de Borgoña, y Bretaña auian de romper la guerra contra el Rey de Francia, y porfiaua que el Rey de Castilla la rompiesse por Guipuzcua, como sino tuuiera contienda dentro de su casa. Era esto en tiẽpo que auia nueua cierta, que el Rey de Portugal, y el Principe su hijo estauan en las comarcas de Mora, y haziã juntar todas sus gentes, y aunque se hazian las prouisiones necessarias para embiar gente a las fronteras de Portugal, y otros grandes aparejos, era forçado cõuertir todo el poder de sus seruidores, para aquella empressa, si se auia de sustentar el Exercito en lo de la tierra del enemigo, y assi, se firmò por el Rey de Castilla tregua cõ el Rey de Frãcia, por tres meses, y procuraua de persuadir al Rey su padre, q̃ viniesse en ella, porque no tuuo por firme la que se assentò por el Conde de Prades, y por el Castellan, no estando en su libertad, y apenas se podia acabar con el Rey. Mas estaua tan puesto en su postrera edad, en proseguir la guerra, que mandaua consultar sobre el sucesso de las cosas de Castilla, y Rossellon, con vn Iudio de Sicilia, muy sabio en la sciencia de Astronomia, a quien èl daua gran credito en los juyzios que echaua, con auerle assegurado, que Perpiñan no se perderia, tan grande es la burla, y arte destos adeuinos, que aunque os engañen diuersas vezes, nunca os podeys persuadir, que engañan. Auia procurado el Rey, y insistido por todos los medios que pudo, de persuadir al Rey de Portugal su sobrino, que desistiesse de tomar vna empressa tã peligrosa, como la de la sucession de los Reynos de Castilla, por la forma q̃ se lleuaua de casar con su sobrina, con tanto deshonor, y infamia de su casa. Para esto no faltauan grandes ofrecimientos, y promessas de valerle el Rey, y ayudarle con sus armadas, para la conquista del Reyno de Tremecen, y porque estaua con mucho desgrado el Rey de Portugal,

Rentas, y Estados q̃ se le quitaron al Infante Don Enrique en estos Reynos.

Cõcordia en las cosas del Infante Don Enrique.

Tregua del Rey de Castilla con el de Francia.

Embeleco de los adeuinos, y cuydado del Rey.

El tributo que se quito a los Portugueses en Valencia.

gal, por cierto Tributo, y derecho, que se impuso por la Ciudad de Valencia, a los Mercaderes Portugueses, que venian, a tratar a ella, deliberò el Rey por complacerle, de reuocar aquella imposicion. Auia mas de diez años, que en el puerto de Oran se tomò por Portugueses vna carauela de vn Iuan Valerjola, con mucha mercaderia; en la qual tenian parte diuersos Mercaderes de la Ciudad de Valēcia, y era la mercaderia de mucha estimaciō, y siendo requerido el Rey de Portugal, que se mandasse restituir, se respondio, que si el Escriuano de la carauela fuesse a su Reyno, y manifestasse la mercaderia, q̃ era, se daria orden, que se restituyesse. En este medio, arribando a la playa de Valencia algunas mercaderias, y catiuos del Rey de Portugal, y de vassallos suyos, fueron secrestados a instancia de los dueños de la mercaderia de la carauela, que se tomò en Oran; y por via de concordia, se leuantò el secreto, ofreciendo, que se restituirian a los Valencianos todas sus mercaderias; y auiendo cobrado los Portugueses sus bienes, acudiendo por parte de la Ciudad de Valencia, para procurar la satisfacion de los daños que auian recibido los Mercaderes de su Ciudad; fueron embiados sin prouision ninguna, recibiendo mal tratamiento. Por esto suplicaron al Rey, que por la recompensa de tantos daños, se otorgasse cierto derecho, contra los Portugueses, por via de marcha, ò en otra manera; y assi se impuso, y cobro por los que auian recibido el daño, y en su nombre por Gaspar Valerino, cuyo era el principal interesse, y yà en este tiempo se creia, que se auia cobrado mayor suma de lo que montaua el daño. Esto se executo, de manera, que casi vino a cessar el comercio del Reyno de Portugal, que era grande; del qual resultaua mucho beneficio, y vtilidad a la Ciudad de Valencia, y se vinieron a diminuyr sus rentas, y las del patrimonio Real, y en nombre de la Ciudad, se suplico al Rey, que mandasse reuocar aquel derecho, y por beneficio

Recompensa a los Mercaderes de Valencia.

Importante es el comercio de Portugal en Valencia.

Año M.CCCC.LXXV.

de la paz, y concordia, que se procuraua con el Rey de Portugal; tuuo por bien, de mandarlo reuocar, y que no se cobrasse de alli adelante; y assi lo hizo saber al Rey de Portugal. Esto fue estando el Rey en Girona, a treze del mes de Abril deste año; y como sobreuino luego la guerra entre Castilla, y Portugal, y la enemistad se fue mas confirmando entre estos Principes lo que era interesse particular, se hizo de alli adelante publico, y quedò perpetuo aquel derecho, hasta nuestros dias, que son cien años cumplidos, despues que se mando quitar, auiendo intercedido despues acà tantas confederaciones, y parentescos entre las cosas de Castilla, y Portugal.

Imposiciō que en Valencia se perpetuò.

De la entrada del Rey D. Alonso de Portugal en Castilla; y que en la Ciudad de Plazencia èl, y la Princesa Doña Iuana su sobrina, se llamaron, Rey, y Reyna de Castilla. XXIII.



Stando el Rey, y la Reyna de Castilla en Valladolid, deliberarō de partirse cada vno por su cabo, para proueer en las cosas de la guerra, y por razon de la concordia que se auia tomado entre ellos, para lo del gouierno, dio la Reyna poder al Rey, para disponer de las fortalezas, y tenēcias, y proueer de los Oficios, y hazer otras mercedes, como le pluguiesse, y para todo lo arduo, y grande, como lo pudieran hazer, si estuuieran juntos, y assi fue entrado el Rey, poco a poco en lo del gouierno, como cōuenia a su Dignidad Real, y al estado de los negocios. Esto fue a veynte y ocho del mes de Abril, y començaron por este tiēpo a ponerse en guerra en los cōfines de Portugal, D. Enrique Duque de Medina Sidonia, y Don Alonso de Cardenas, Comendador mayor de Leon, que se llamaua Maestre de Santiago, y por otra parte el mismo Comendador mayor, y el Conde de Feria,

Prouidencia de los Reyes de Castilla.

Guerra en los cofines de Portugal.

Año M.CCCC. LXXV.

que eran declarados enemigos; esperando el Rey seruirse dellos en esta guerra, por lo mucho q̃ podiã en aquellas Prouincias de Leon, y de la Andaluzia. Tomò el Cõde a Xerez de Badajoz, q̃ se tenia por Don Pedro Puerto Carrero, hermano del Marques de Villena, y yerno del Comẽdador mayor, aunq̃ se le defendiò la fortaleza, y sobreuiniendo el Comendador mayor, pelearon dentro del Lugar, y fue destroçada la gente del Cõde, y el se escapò por arta ventura, siendo de los postreros que salierõ de la pelea. Acudiò entonces el Duque de Medina Sidonia a valer al Conde de Feria, con mucha caualleria, y passaron juntos a Xerez, con mil y dozientos de cauallo, y cõ mucha gente de pie, y combatieron el Lugar que es muy fuerte, y los cercados le defendieron animosamente, y auiendo talado parte de la vega se bolvieron a Çafra. Estaua el Duque con mucho descontentamiento del Rey de Castilla, porq̃ en vida del Maestre Don Iuan Pacheco le auia ofrecido el Maestradgo de Sãtiago, y en aquella turbacion de tiempos, pensaua con su poder, salir con su proposito, y no le pudo el Rey desviar deste camino, ni q̃ dexasse aquella empressa, siendo tan contraria a sus fines, y sobre ello le embiò desde Segouia a Alonso de Palencia, y a Pedro de la Algaua, q̃ eran de la casa del Duque, y no queria perder tan buena ocasiõ, estãdo el derecho en las armas. Sucediò q̃ passãdo el Duque con seyscientos de cauallo, en ordenança cerca de Llerena, presentò la batalla al Comendador mayor de Leon, q̃ estaua dẽtro, y no quiso salir a èl, teniendo quatrozientos de cauallo, y mil de pie, por tomar otro dia descuydado al Duque, q̃ eran Carnestolendas, y estando el Duque con los suyos en Guadalcanal, sin ningun recelo de los enemigos, passò el Comendador mayor, el Puerto, y los acometiò en amaneciendo, y èl fue a cõbatir la casa donde el Duque estaua, y el Duque se escapo con arto peligro, y fue destroçada toda su gente. Desta manera,

Toma de Xerez de Badajoz.

No està bien cõ el Rey de Castilla el Duque de Medina Sidonia.

Estraño sucesso cerca de Lerena.

estãdo los q̃ auiã de seruir al Rey de Castilla en guerra formada, hallaua el Rey de Portugal las fronteras, a donde se le auia de resistir la entrada, y tenia su Exercito en Arronches, lugar vezino de Badajoz, en principio del mes de Mayo, y con la gẽte del Duque de Guimaraes hijo del Duque de Breçança, y del Conde de Marialua, y de Ruy Pereyra, y de los Grãdes, y Pueblos de aquel Reyno, se tenia por cierto, q̃ eran mas de cinco mil de cauallo, y catorze mil de pie, muy bien armados; y estando en aquel Lugar, y con èl el Principe su hijo, naciò en Lisboa el Infante Don Alonso hijo del Principe, y de la Princesa Doña Leonor, hija del Infante D. Hernãdo, y prima del Principe su marido; y tuuose por buen aguero de la empressa. Auiendo primero deliberado de entrar por Badajoz, y requerido al Cõde de Feria, q̃ no les embaraçasse el passo, boluieron a passar a Tajo, y entraron en el Reyno de Castilla, por la parte de Alburquerque a diez de Mayo, con hasta tres mil de cauallo, y el Duque de Guimaraes, y el Conde de Marialua entrauã por la parte de Coria con setecientos de cauallo, y entre toda la gẽte, q̃ entrò entõces se afirmo por cierto, ser hasta diez mil de pie, y en las cõpañias de gente de cauallo auia mil de muy escogida caualleria, y otros mil comunes, y los demas de poca estima, y entre todos no traian cient hombres de armas, y los Grandes de Castilla, q̃ le lleuauan, no teniã dozientas lanças juntas; y en las memorias de Portugal, se escriue, q̃ llegò el Rey D. Alonso cõ su Exercito, en ordenãça a Plazencia, sin q̃ se le defendiesse la entrada. Pusieronse en orden para resistir a la empressa del Rey de Portugal, y hazer la guerra a los enemigos, D. Francisco de Solis, que era eligido por Maestre de Alcantara, y Diego de Caceres, que fue de la Casa del Rey D. Iuan de Aragon, y Alonso Puerto Carrero, y los de Ciudad Rodrigo, Caceres, y Badajoz, y por todos eran hasta mil de cauallo, y a la entrada en diuersos renquen-

Entrada del Rey de Portugal.

Nacimiento del Infante Don Alonso en Lisboa.

Ponense en armas contra el Rey de Portugal, los que quedan opuestos.

Año M.CCCC. LXXV.

queētros rōpieron mas de doziētos de cauallo de los enemigos, y viniero aquellos Capitanes cargādo a las espaldas del exercito de Portugal. El Rey jūtaua en Valladolid sus gētes, y esperaua dētro de ocho dias tener consigo en Valladolid mas de dos mil lāças, en que auia setecietos hombres de armas, sin las compañias de gente de cauallo, q̄ estauā repartidas por guarniciones en Salamanca, Madrigal, Olmedo y Tordesillas, q̄ se podian jūtar en dos dias, y creya q̄ se juntarian en su exercito hasta doze mil de pie. Esperaron al Rey de Portugal en Plazēcia el Duque, y Duquesa de Areualo con la Princesa Doña Iuana, que se llamaua Reyna de Castilla, y la auiā tenido por el Marques de Villena en Trugillo, Don Rodrigo de Castañeda, Tristan de Aça, y Pedro de Baeça, y quedò a cargo de Pedro de Baeça, y entre los otros seruicios, q̄ èl solia representar, q̄ auia hecho por el Marques de Villena, era, q̄ quādo el Rey, y la Reyna de Castilla supieron, q̄ tenia en su poder a la hija de la Reyna, le embiaron a Gonçalo de Baeça su hermano, y a su padre, y cō ellos le ofrecieron quatro cuētos de renta, con quatro mil vassallos, con la Villa de Torquemada, y titulo de Conde, y vna hija del Almirāte de Castilla, para q̄ casasse cō su hijo, y despues tornarō a embiar con la misma requesta al Dotor Rodrigo Maldonado, y a Hernana Aluarez de Toledo su Secretario, con mayores promessas, y nunca quiso admitirlas, y luego llegò el Marques, y la lleuò a Plazēcia, para entregarla al Rey de Portugal, y cō èl fue a Plazencia Don Iuā Tellez Giron Conde de Vreña. Aposentòse el Rey de Portugal cō la Princesa en la fortaleza, y por algunos dias huuo fiestas, y alli se deliberò la forma, que se auia de tener, para leuātar al Rey de Portugal por Rey de Castilla, y a la Princesa por Reyna, y se hizo en vn gran cadahalso en la plaça de aquella Ciudad, con toda la Cerimonia Real, que era costumbre, y de alli adelante se llamaron Rey, y Reyna de Castilla, y Leon, y Portugal. Nunca en este tiempo, ni despues el Rey de Portugal consumò el matrimonio, aunq̄ llamaua a su sobrina esposa, por no tener la dispensacion, y antes de entrar en Castilla, embiò a requerir al Rey, y a la Reyna con Ruy de Sosa, que se saliesse de aquellos Reynos. En aquella Ciudad el Rey de Portugal, por lo q̄ le siruió Lope de Alburquerque, en lo de su matrimonio, y en reduzir a vna voluntad, a los Grandes de la opinion del Marques de Villena, para q̄ le siruiessen en su empressa, le hizo Conde de Penamacor.

Gente de guerra en Valladolid.

Al Rey de Portugal, y a la Princesa Doña Iuana le

Leuantaron en Plazencia Reyes de Castilla

Que el Arçobispo de Toledo publicò, que se le procurò su muerte, y de la instācia que el Rey hizo, por verse con èl por reduzirle en la gracia del Rey, y Reyna de Castilla sus hijos, y no quiso dar lugar a las vistas. XXIIII.



Vando el Arçobispo de Toledo, saliò de Segouia, en desgracia del Rey, y de la Reyna de Castilla, huuo dello el Rey de Aragō gran sentimiento, y pesar, porque entendia, que en solo èl estriuaua todo el bien de la sucesion de aquel Reyno, y teniale el Rey muy particular aficion, porque en todas sus empressas se auian los dos conformado, y conocia su determinacion, y valor, y tambien por la memoria de lo que auia seruido a la Reyna, siendo Princesa, y al Principe su hijo. Auia dado el Arçobispo razon de su salida al Rey, desde Vzeda a diez y seys de Abril, y escusauase, que por algunos auisos que tuuo de la casa, y Corte de los Reyes sus Señores, se huuo de partir para su Villa de Vzeda, y que alli por no dar lugar a alteracion alguna de sus Señorias, deliberò de no enfortalecer, ni remediar algunas cosas que se deuian hazer, y estando seguro, aunque vn poco sospechoso, fue tomada cierta escritura, en que se entendia, que

Mucho estimaua el Rey al Arçobispo de Toledo.

le

Año M.CCCC. LXXV.

le procurauan la muerte, y por aquella causa deliberò passarse a Brihuega, por estar mas seguro, y sin tanta sospecha: Que con toda ella quanta era, no dexaua de hazer todas las cosas, q̃ sus Altezas le mandauã, aunq̃ por cierto, hablando con toda modestia, no le tratauan, ni a los suyos, ni a sus vassallos, como de buena razõ deuia ser, y q̃ aq̃llo notificaua al Rey, no por quexa, saluo porque el Rey viesse las causas, q̃ a estas cosas le mouian. Considerãdo el Rey, q̃ todo el remedio de la sucessiõ estaua en las manos del Arçobispo, le embiò a Don Hernando de Rebolledo, de quien hazia gran confiança, para en todas las cosas de su Estado, por aplacar la yra del Arçobispo, y satisfazer a sus sospechas, y temores, y assegurar el galardõ de todos los seruicios recibidos, y por recibir. Certificaua con este Cauallero, q̃ diuersas vezes auia exhortado, y encargado al Rey su hijo, q̃ se acordasse, q̃ solo el Arçobispo de Toledo cõ su autoridad, y valor, y grã prudencia, y aun con su poder, le auia sustentado en Castilla a èl, y à la Reyna su muger, y despues de Dios, èl los auia hecho Reyes de tales Reynos, y tan grandes, y q̃ allende que vsarian del reconocimiento, y gratitud q̃ deuian, harian sus hechos propios, en reuerẽciarle, y acatarle como a su proprio padre, porque si viuiendo el Rey Don Enrique los auia conseruado en el estado, y dignidad de Principes, bien podria, y sabria despues de muerto sustentarlos, y defenderlos en la dignidad Real, q̃ justamente les era deuida. Que haziendolo assi, èl les daua su bendicion, porq̃ el Rey entendia tener al Arçobispo tanta obligacion por si, y por lo q̃ auia hecho por ellos, y por su grande constancia, y virtud, q̃ le tenia en lugar de proprio padre. Afirmaua que no se podia acordar q̃ en este mundo en el qual auia passado assaz fatigas, y trabajos, mayor enojo huuiesse recibido jamas, q̃ quando supo, que el Arçobispo se auia partido de la Corte con desgrado, y descontentamiento. Por esta causa dezia, que como aquel negocio fuesse mas suyo, que del Arçobispo, por mostrar por la obra, quanta parte queria tomar sobre si de aquel desconocimiento, y ingratitud, contra los Reyes sus hijos, aunque por su edad, y dolencia auia bien menester todo reposo, y descanso, deliberaua dexãdo todas sus cosas, de yr por su persona, a verse con el Arçobispo; teniendo por muy cierto, que assi por escusar tantos daños en España, como estauan aparejados, como por auer sido el fundamento, y principio de aquel matrimonio, y de la sucession de los Reyes sus hijos en aq̃llos Reynos, daria lugar a toda buena concordia, porque cessassen diuisiones, y guerras, donde se siguiã inumerables males, y embiò aquel Cauallero para cõcertar las vistas, y para reparar tanto desconocimiento, ò romper con sus hijos. Deliberò de partir en la misma hora la via de Daroca, y de Mora, y rogaua al Arçobispo muy afetuosamente le fuessen plaziẽtes las vistas en el lugar, y tiempo que èl quisiesse, afirmando, que le penaua sobre todas las cosas del mundo, q̃ el Arçobispo le tratasse en aquel caso, por la medida q̃ lo auia hecho con la Reyna su hija, porq̃ le dezian que no se auia querido ver con ella, y rogauale muy encarecidamente, q̃ se viessen en Daroca, ò alomenos en Molina, ò en qualquier otro lugar, assi de Aragon, como de Castilla. Mas el despecho del Arçobispo, y su desgrado, y desconfiança llegò a tanto estremo, que naciò principalmente del lugar, y priuança que el Cardenal alcançò cõ el Rey, y con la Reyna, por tener cierta los Principes de su parte aquella casa de Mendoça, que ninguna cosa bastò a reduzirle en su gracia, y siguiò con pura vengança, el camino mas desesperado, y torcido, y no quiso dar lugar a las vistas. Auiale embiado el Rey de Castilla a Pero Vaca cõ todas las ofertas, y saluas q̃ pudo, y como quiera que las nueuas del casamiento de la Princesa Doña Iuana con el Rey de Portugal, y su entrada, q̃ auia de hazer en Plazencia,

Persuasiõ del Rey al Arçobispo de Toledo, y porq̃ medios.

Encarecimiento del Rey con el Arçobispo de Toledo.

El Rey quiere ir a verse con el Arçobispo de Toledo.

No quiso el Arçobispo de Toledo verse con el Rey.

cia, eran de tanto pesar, sin comparacion dezia el Rey de Castilla, q̃ le era mas molesto, lo q̃ el Arçobispo auia dicho a Pero Vaca: assi en presencia de otros, como a èl a solas en secreto: q̃ èl, y la Reyna entẽdian en procurar su muerte. Pẽsò el Rey de Castilla, q̃ la Reyna su muger le mudara de aquel proposito, y ella se puso en camino para Alcala de Henares, y el Arçobispo la embiò a desengañar, q̃ no la veria, diziẽdo, q̃ no estaua ya para las cosas del siglo, y q̃ su fin era, q̃ le dexassẽ en su recogimiento, y assi se huuo de boluer la Reyna. Dezia Pero Vaca al Arçobispo q̃ sino queria mirar al Rey, tuuiesse quenta cō su mismo hõra, y cō si secasse quanta verguença le seria, dexar caer el edificio, que èl solo, despues de Dios, hizo, y hasta entōces lo auia sustẽtado, y si el Rey, ò la Reyna en algo le auian errado, o faltado recibiesse el reconocimiẽto, y satisfacion, que se le ofrecia, a todo lo que èl queria.

Tampoco quiso el Arçobispo de Toledo ver a la Reyna de Castilla

De la guerra que se hazia en el Reyno de Nauarra por los de Lussa, y Agramõte, y del tumulto, y mouimiento, que huuo en la Ciudad de Çaragoça, por la muerte de Lazaro de Borau Lugartenjente del Iusticia de Aragon. XXV.

TEnia el Arçobispo de Toledo vna quexa particular entre otras del Rey, y Reyna de Castilla, q̃ se auia persuadido q̃ auiã dado la Villa de los Arcos al Conde de Medina Celi, y no era assi, y q̃ el Rey daua fauor a Dõ Luys de Beamõte Cõde de Lerin, cõtra el Cõdestable Pierres de Peralta, que trayã entre si muy formada guerra. Escusauase el Rey de Castilla, afirmãdo, q̃ muchas mas cosas se jũtauan para fauorecer al Cõdestable de Nauarra, y q̃ en aquello no auia mas de lo q̃ Pero Vaca sabia, q̃ se auia tratado en Medina del Cãpo, estãdo alli Pedro Arnal de Garro, y Guillen de Garro, y ello fue de manera, q̃ el Rey de Castilla cada dia se fue declarãdo mas en fauorecer a los de Lussa, y Beamonte. Estaua la Princesa Doña Leonor en Olit en el mismo tiẽpo, dãdo todo el fauor, q̃ bastauan sus fuerças, al Cõdestable de Nauarra, y a los de Agramõte, porq̃ los de Beamõte se yuan reparãdo, y fortaleciendo, y en el mes de Abril auian juntado dozientos de cauallo, y mil peones, y se jũtauã cõ ellos el Señor de Lussa, y Carlos de Artieda, y haziãse Señores del cãpo, por ganar todo lo q̃ pudiessẽ, perseuerãdo en sus cõtiẽdas. Pensando la Princesa auer fauor del Rey de Castilla su hermano, sentia grauemente el que daua a los de Beamonte, y por no despidirlos, y echarlos de si, mayormẽte, q̃ siendo Principe le auia dicho, q̃ la asseguraua, q̃ no le resultaria ningun daño, ni impedimẽto en las cosas de Nauarra, por el Cõde de Treuiño, q̃ fauorecia la parte del Conde de Lerin, por todo su poder, ni por la parte de Guipuzcoa, y Vizcaya, y q̃ mucho mejor lo podia mandar entonces, q̃ era Rey, pero no se tenia por inconuiniente, para las cosas del estado de aquel Reyno, q̃ los vnos se fauoreciessen del Rey de Castilla, y los otros del Rey su padre. Tenianse en este tiẽpo Cortes por el Rey en Barcelona del Principado de Cataluña, y deliberaua mudarlas à Tortosa, por accercarse a las fronteras de Castilla, y los Aragoneses estauã tambien juntos en Çaragoça, celebrandose Cortes en aq̃lla Ciudad, y assistia à ellas en lugar del Rey, la Infante Doña Iuana su hija, y el Rey daua ordẽ q̃ se mudassen a la Villa de Alcañiz, y no pudiẽdose acabar cõ los Estados del Reyno, que se mudassen, la Infante dexò espirar las Cortes, para que el Rey las conuocasse de nueuo, para aquel lugar. Estauan los Barones destos Reynos en continuas dissensiones, y diferencias, y la tierra llena de resistencia, y vandos, y el Reyno apenas tenia Oficial Real, y ninguna obediencia auia a los ministros de la justicia, y la Infante no bastaua estando su padre tan ocupado en la guerra de Rossellon, ni su hermano, que tenia al Rey de Portugal su aduersario dẽtro en su Reyno con poderoso exercito, a poner re-

Quexase el Arçobispo de Toledo de los Reyes de Castilla, y como se escusan.

El Rey de Castilla fauorece a los de Lussa

Año MCCCC. LXXV.

Fauorece la Princesa Doña Leonor a sus cõtrarios.

Cortes en Barcelona y en Zaragoça.

Sobra de vandos, y falta de justicia.

Año M.CCCC.LXXV.

remedio en tanto daño, y estaua con temor, que si se conocassen las Cortes para Alcañiz, ninguno yria a ellas. Por estar tambien el Arçobispo de Çaragoça enfermo, no se cótinuaron en la Ciudad de Valécia las Cortes q̃ se auiã començado en aquel Reyno, y antes q̃ el Rey mudasse las de Cataluña a Tortosa, se passaua la tregua, que auia cõ el Rey de Frácia, y aunq̃ todos estos ayuntamientos de Cortes erã, para procurar de auer algun socorro, para las cosas de Rossellõ, mas principalmente se teniã para poner remedio en las alteraciones, y vandos q̃ auia, y en remediar otros muy grandes insultos. Auia sucedido en este Reyno por este tiẽpo, vn caso muy graue, y atroz, q̃ saliẽdo Lazaro de Boran Lugartenieñte de Iusticia de Aragon, para executar cierta sentẽcia q̃ auia dado cõtra Iuã Perez Caluillo Señor de Malon, y cõtra vn hijo suyo Comendador de Mallen, por cierta resistẽcia, q̃ se auia hecho en el Castillo de Mallen, a ciertos ministros de la Corte del Iusticia de Aragon, salio el Lugarteniente de Çaragoça la via de Mallen, a veynte y ocho del mes de Março, y llegó a la Villa de Alagon de noche, y otro dia de mañana antes de amanecer, entrarõ tres hõbres en su posada, y diziẽdo, q̃ le lleuauã cartas de vn Iurado de Çaragoça, acuchillaron al Lugarteniente en la cama, y a vn hijo suyo, que dormia con el, y murio el padre dentro de dos horas. Este insulto causó tanto mouimiento, y turbaciõ en la Ciudad de Çaragoça, que hallandose la Infante Doña Iuana Lugarteniente General celebrando las Cortes, y el Arçobispo de Çaragoça su hermano en ella, salieron juntos de la Ciudad, y con ellos los Diputados del Reyno, y los Iurados, y todos los Señores, y Caualleros, q̃ alli se hallarõ, y prorogarõ las Cortes por diez dias. Salio la Infante a treynta del mes de Março a la Villa de Alagon, y diose orden, q̃ la gente de las Comunidades, q̃ se tenia por la hermandad, q̃ auia en el Reyno, para perseguir los malhechores, q̃ no yua cõ la Infante, que erã cient hõbres de armas, y cient ginetes, fuessen en su seguimiento, pero los que cometieron el delito, muy facilmẽte se pusieron en saluo, estando las cosas del Reyno de Nauarra en tanta guerra.

Estoruó en las Cortes de Valencia.

Muerte atroz de Lazaro de Boran Lugartiniente del Iusticia de Aragon.

Turbaciõ de Çaragoça.

Que Andres de Cabrera entregò a la Reyna de Castilla el tesoro, que tenia en el alcaçar de Segouia; y la Reyna se apoderò del alcaçar, y fuerças de la Ciudad de Toledo. XXVI.

EN el mismo tiempo tuuò el Rey de Castilla muy prendado à su seruicio al Conde de Benauente, y por su medio pensò de reduzir al Marques de Villena, pero presto entendiò q̃ esto, y boluer en su gracia al Arçobispo de Toledo, era impossible; y començose á entẽder en recoger la gẽte de guerra, q̃ se auia apercibido, y q̃ lo estuuiessen aquellos Reynos, assi por mar, como por tierra, y detuuieronse todos los nauios que estauan en las costas de Vizcaya, y Guipuzcua. En la comarca de Valladolid dõde el Rey estaua, se fue jũtando la gẽte de cauallo, y de pie, y entẽdiendo en aquella sazon, quanto importaua, si possible fuesse, reduzir al Arçobispo de Toledo á su voluntad, se acordò que la Reyna se fuesse para èl, y el Rey quedasse de aquella parte de los Puertos, y pensarõ el Rey, y la Reyna entõces, q̃ le moueriã a su opiniõ, y dierõles a entẽder, q̃ auia embiado a Enciso su priuado al Marques de Villena, y al Maestre de Calatraua, para q̃ sobreseyessen en la platica de Portugal, lo q̃ era ficion, y artificio, como lo fue auerse publicado, q̃ el Arçobispo, antes que saliesse de Segouia, daua ordẽ, como la hija de la Reyna Doña Iuana se pusiesse en poder del Rey, y Reyna de Castilla, para que la tuuiessen tres, ò quatro años, y despues la casassen, porque ellos ninguna cosa desseauan mas, que auerla a sus manos, y que el Marques de Villena, no se quiso descargar della hasta que

Preuenciones de guerra en Castilla.

Ficiones q̃ se publicaron en Castilla.

Daño temido por remedio.

que fuesse casada, y que ningun partido quiso aceptar por otra via. Tuuose por cosa muy cierta, q̃ la entrada del Rey de Portugal por Plazencia fue de grã remedio, para la conseruacion del Estado del Rey de Castilla, y que fuera en perdiciõ, si derecho camino passara a la Andaluzia, porq̃ poniendo su campo sobre la Ciudad de Seuilla, no pudiera aquella Ciudad sufrir el cerco muchos dias, y tuuiera en ella mucha parte, y teniendo por si a Seuilla, por Carmona, Ecija, y Cordoua, q̃ eran Ciudades, q̃ se declarauã por el derecho de la Princesa Doña Iuana, tenia llana la entrada, hasta los cõfines del Reyno de Aragon, pues en el Reyno de Toledo el Arçobispo, y el Marques de Villena pensauan, que podian poner el Rey que quisiessen, y si quisiera entrar por èl, no hallara resistencia, hasta los Puertos de Segouia. Mas por contemplacion del Duque de Areualo, que era Señor de Plazencia, tomò el Rey de Portugal aquel camino, porque era mas cerca del Rey de Sicilia su enemigo, q̃ segun le certificauan, estaua muy descuydado, y mas atendia ajustar, que a poner en orden las cosas de la guerra, teniendo tantos, y tan grandes enemigos dẽtro en su casa. Tambien el Rey de Portugal venia mas de espacio, de lo que parecia conuenirle, como aquel que era llamado, y traydo, y auia de yr donde le lleuassen, y començòse a publicar, que auia de passar a la Villa de Areualo, que era lugar fuerte, y se tenia por èl, por estar en poder del Duque de Areualo, y el Rey de Castilla amenazaua, que si passasse le daria la batalla, y tuuose por cierto que passaria, porque en la comarca de Plazencia, donde estaua, auia mucha falta de bastimentos, para sostener sus gentes, y conueniale seguir la orden, que le diessen los que le trayan, y parecia que yua dando lugar, que su enemigo se despertasse, y se apercibiesse. La Reyna, antes que partiesse para Alcala, donde penso que se viera con el Arçobispo de Toledo, passò de Valladolid a Tordesillas, y puso aquella Villa en buena defensa, porque Toro se tenia por Iuan de Vlloa, que estaua mas declarado por deseruidor, que si viniera de Portugal, y no se osauan confiar en este tiempo el Rey, y la Reyna de Rodrigo de Vlloa su hermano, que tenia la fortaleza de Toro, aunque le ponian en su Consejo. Para el sueldo de la gente de guerra, que auian de juntar los Grandes, que seguian al Rey de Castilla, ninguna otra forma se hallaua de socorro, sino en el tesoro, que el Rey Don Enrique dexò en el alcaçar de Segouia, y es mucho de considerar, que pudiesse auer quedado de tiempos de tantas turbaciones, y guerras, y de tanta necessidad, y calamidad. Pero el mayordomo Andres de Cabrera, que tenia el alcaçar a su cargo con el tesoro, como bien aduertido en tiempo de tanta contradicion, no quiso dar lo que alli auia, de que se podian aprouechar en tiempo de tan estremo peligro, sino dandole la Reyna a la Princesa Doña Isabel su hija, porque fuesse seguro, de lo que se le prometia, y no era razon, que se contentasse con poco, auiendo ya dentro del Reyno otro Principe, con tanto poder, que venia llamado como Rey de Castilla, que le podia pidir muy estrecha cuenta, y assi quiso tener, ò su tesoro, ò tan buena prenda dèl. Pero entendiòse manifiestamẽte, que demas desto, el entregarle a la Princesa fue, por no se assegurar la Reyna su madre, de tenerla en otra parte, porque Andres de Cabrera ya estaua determinado en vida del Rey Don Enrique, de tener por Reyna a la Princesa su hermana, y auia rechaçado grandes promessas, y esperãças del Rey de Portugal, que por medio del Marques de Villena le ofrecia diez cuentos de renta, en estado perpetuo, y assi reconocieron el Rey, y la Reyna, que este seruicio, despues de Dios, los auia hecho Reyes de Castilla. Para tratar tan gran negocio a este estado, se le entregò el año passado la Vi-

Pretẽsion del Arçobispo de Toledo, y del Marques de Villena

El Rey de Castilla amenaça al de Portugal.

Año M.CCCC.LXXV.

La Villa de Tordesillas fortificò la Reyna de Castilla.

Con q̃ seguro diò Andres de Cabrera el tesoro a la Reyna de Castilla en Segouia

Fidelidad de Andres de Cabrera.

Año M.CCCC. LXXV.

Villa de Moya, estando apoderado della Iuan Hernandez de Heredia, y aunque fueron grandes los seruicios, que Iuan Hernãdez de Heredia Señor de Mora su padre auia hecho a la Corona Real, y fue tan señalado el que el hijo hizo, en apoderarse de aquella Villa, pues fue la principal causa, para entrar la Princesa en Segouia, mucho mas siruiò Iuan Hernandez de Heredia, en dexar a Moya, despues, que sucedierõ en aquellos Reynos. La Reyna, como el Arçobispo no diò lugar que se viessen, fue a Toledo, para procurar de reduzir a su obediencia aquella Ciudad, que estaua en poder del Conde de Cifuentes, y de Don Iuan de Ribera, que se tenian por muy obligados, y grandes amigos del Arçobispo de Toledo, y del Marques de Villena, y apoderòse del alcaçar, y de las puertas, y Torres de la Puente de Alcantara, y de la Iglesia mayor, y puso en ellas buena gente de guarnicion, y echò fuera a todos los que entendiò, que seguian la parcialidad del Arçobispo, y del Marques, y reduxo a su deuocion, y seruicio los q̃ eran principales, y tenian mas parte en el Pueblo. No pudo entonces la Reyna assegurar de su parte la Villa de Madrid, porque el alcaçar se tenia por el Marques de Villena, y con la gente de guarnicion, que puso dentro, aquella Villa estaua a su disposicion, porque el Alcayde, que era Rodrigo de Castañeda hermano del Conde de Cifuentes, perseguia todos los que pensaua, que eran aficionados a la Reyna Doña Isabel. Saliò la Reyna de Toledo a veynte y ocho del mes de Mayo la via de Auila, para passar a Tordesillas, y de camino a Segouia, a dar orden que se batiesse moneda del Tesoro del alcaçar de aquella Ciudad, y este camino se hizo tan apressuradamente, que fue fama, que estando muy preñada, llegò a Tordesillas dẽtro de dos dias, y que malpariò en el camino. El mismo dia q̃ la Reyna saliò de Toledo, para yr a Tordesillas, entrò el Rey su marido en Salamanca, para reduzir aquella Ciudad a su obediẽcia, por la mucha parte que en ella tenian el Duque de Areualo, y el Licenciado Antonio Nuñez de Ciudad Rodrigo, que eran poderosos con el vando de Santo Thomas, y la otra parte se regia por el Duque de Alua, que era con el Almirante el mas declarado seruidor del Rey, y la Duquesa su muger era su tia, y el Pueblo comunmente era enemigo de la nacion Portuguesa, y con la llegada del Rey, pusieron a saco las casas de los que seguian la voz de Portugal. Fue el Rey alli recibido con mucha alegria, y deliberò de passar a Zamora, y Toro, porque Zamora era la principal cosa, y de mas importancia en aquellos confines del Reyno de Portugal, y el alcaçar se tenia por Alonso de Valencia, que era primo del Marques de Villena, y pensò el Rey reduzirle a su seruicio, porque Doña Iuana de Valencia su hermana, estaua casada cõ Don Pedro Hurtado de Mendoça hermano del Cardenal, y tambien tenia el Rey por muy sospechoso a Iuan de Porres, que era principal Cauallero en aquella Ciudad, por auer sido gran ministro del Maestre Don Iuan Pacheco, y del Rey Don Enrique, hombre para qualquier empressa, y amigo de nouedades, y encomẽdò entonces el Rey la guarda de la Puente de Duero de aquella Ciudad, a vn Cauallero de su casa, q̃ se llamaua Francisco de Valdes. De Zamora se vino a Toro, pensando reduzir a Iuan de Vlloa a su seruicio, y estaua mas confederado con el Rey de Portugal, y mas obstinado en su opinion, que ninguno de los, que venian en su seruicio, pero con artificio, yua dando esperança de reduzirse, y el Rey con gran confiança, que no auria nouedad en aquella Ciudad, ni se le rebelaria, se vino a Valladolid, creyendo, que con aquello no quedaua en toda aquella comarca de Toro, y Zamora, persona que estuuiesse en su deseruicio, sino Pedro de Mendaña, Alcayde de Castro Nuño. Estuuo con el Rey en Salamanca el

Seruicios q̃ la casa de Heredia hizo a la Corona Real.

La Reyna de Castilla se apoderò de Toledo.

Valor grãde de la Reyna de Castilla.

Como reduxo el Rey de Castilla la Ciudad de Salamãca a su obediencia.

Lo que hizo el Rey de Castilla en Zamora, y en Toro.

Obstinacion, y artificio de Iuan de Vlloa.

Con-

Condestable Pierres de Peralta, y andaua procurando cō el Arçobispo de Toledo, q̃ se le diesse fauor en las cosas de Nauarra, contra los de Beamonte, y llegaron por el mismo tiempo a Valladolid Embaxadores del Rey de Francia, y no los auia aun visto, y tambien los auia de los Duques de Borgoña, y Bretaña, y pensaua el Rey seguir tales medios, que el Rey su padre, y el pudiessen escoger, y tomar lo q̃ mas les cumpliesse. Por el mismo tiempo se hazia mucha instancia en Roma por parte del Rey de Portugal, por auer la dispensacion del matrimonio de su sobrina, y embiaua sobre ello su embaxada, y el Rey de Aragon mandò que el Maestre de Montesa, que era ido a Napoles, para assentar lo del matrimonio del Rey Don Hernando, y de la Infante Doña Iuana su hija, fuesse a Roma para contradecirlo.

Del derecho que se publicò antes que el Rey de Portugal saliesse de la Ciudad de Plazencia, que la Princesa Doña Iuana su sobrina, tenia a la sucession de los Reynos de Castilla, y Leon. XXVII.



Ntes, que el Rey de Portugal saliesse de Plazencia, a la empressa que auia tomado, se despacharon cartas para los Grandes, y Perlados, y Ciudades de los Reynos de Castilla, y Leon, con muy entera relacion, è informacion del derecho, y justicia que tenia la Princesa Doña Iuana su esposa en la sucession dellos, y es muy a proposito, q̃ se lea en este lugar la justificacion de su causa, que tan reñida, y discutida fue en aquellos tiempos en toda la Christiandad, y sobre ella se fundò juyzio ante el Sumo Pontifice en la Sede Apostolica, y se vino a determinar por las armas, en competencia de dos Principes, q̃ prosiguieron su derecho por ello, y estuuo en tanto discrimen la vitoria, y no se diga, que se dexa de referir, por ningun respeto del vencedor; mayormente, que puso el Rey de Portugal todo el poder, y fuerças de su Reyno, por la empressa de ser Rey de Castilla, como lo hizieron sus antecessores, por eximirse del soberano señorio della, desde que aquel Reyno tuuo su principio.

Año M.CCCC.LXXV.

Sus antecessores temieron.

Carta de la Princesa Doña Iuana a la Villa de Madrid.

DOña Iuana por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de Leon, de Portugal, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, de Algezira, de Gibraltar, Señora de Vizcaya, y de Molina: Al Cōcejo, Alcaldes, Alguaziles, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, è omes buenos de la muy Noble, è leal Villa de Madrid, salud, è gracia. Bien sabedes, q̃ a todos es publico, è notorio en estos mis Reynos, y Señorios; como siendo el Rey Don Enrique, mi señor, è padre, que aya gloria, casado publicamente en faz de la Santa Madre Iglesia, con la Reyna Doña Iuana mi muy cara, y amada, señora madre, estando, è morando amos en vno, como marido, è muger; yo por la gracia de Dios nacida fuy, è criada dellos, baptizada, è criada, è tenida por ellos, è por cada vno dellos publicamēte por su hija legitima natural, nacida de su matrimonio legitimo, aprouado, è confirmado por dispensacion, è por Bulas de la Santa Sede Apostolica de su propio motu, è cierta sciencia sobre ello dadas, è otorgadas. E estando por entonces estos dichos mis Reynos en toda paz, è sossiego, è tranquilidad, fuy luego jurada en concordia, è sin contradiciō alguna, intitulada, recibida, è obedecida por Princesa, è Primogenita, heredera, è sucessora destos dichos mis Reynos, y Señorios, para despues de los dias del dicho Rey mi señor, è padre; assi por su Señoria de su consentimiento, è autoridad, è por los Perlados, è Grandes destos Reynos, como por los Procuradores de las Ciudades, è Villas dellos, en Cortes; faziēdo sobre ello, segū q̃ me fizieron la obediēcia, è omenage de fidelidad.

La Princesa Doña Iuana fue jurada en Castilla.

Año M.CCCC. LXXV.

que las leyes destos mis Reynos en tal caso disponen. Lo qual, assimismo fue despues otorgado, è jurado, particularmẽte por essa dicha Villa, è por las otras dichas Ciudades, è Villas en sus Consistorios, è por los Alcaydes de las fortalezas dellas publica, è solenemente. E como quier, que despues el Rey mi señor, por atajar, è pacificar las grandes turbaciones, è mouimiẽtos de guerras, que se auian començado en estos dichos mis Reynos, è por atajar, è quitar dellos toda materia de diuision, è escãdalo para adelante, acordò, è prometio, que el Infante Don Alonso su hermano mi tio, que Dios aya, ouiesse de casarse conmigo, è fuesse jurado, è intitulado por Principe destos dichos mis Reynos; pero plugo a nuestro Señor, q̃ despues el dicho mi tio falleciò, è entonces la Infante Doña Isabel su hermana Reyna de Sicilia, que agora es, con grande atreuimiẽto, en grande ofensa, è menosprecio de la persona, è Dignidad Real del dicho Rey mi señor, se quiso de fecho intitular por Reyna destos dichos mis Reynos, de que se esperauan seguir en ellos mayores bullicios, è escandalos, è mouimientos de guerra, è males, è daños, que los passados. E por atajar, è obuiar aquellos, è por mitigar, è amãsar la ossadia de la dicha Reyna de Sicilia, è porque se reduxesse al seruicio, è obediencia del dicho Rey mi señor, è le prometiesse, è jurasse, como lo prometiò, è jurò, de estar siẽpre muy cõforme cõ èl, è le obedecer, è acatar, è seruir, è seguir como a su Rey, è señor, è padre, è estar en su Corte, è no se apartar dèl, fasta que fuesse casada, è dexarse apartar de todos estos caminos, è cosas de que a su Señoria pudiesse seguir deseruicio, è enojo, è de casar con quien el acordasse, è determinasse, con acuerdo, è consejo de ciertos Perlados, è caualleros, q̃ con èl estauã, è no con otra persona alguna, de lo qual todo fizo juramento, è voto solene a la Casa Sãta de Ierusalẽ solenemente, è otorgò, è diò dello su escritura firmada de su nõbre, è sellada con su sello, è el dicho

El Infante D. Alõso auiã de casar con la Princesa Doña Iuana.

Escritura q̃ la Reyna de Sicilia auia firmado al Rey su hermano.

Rey mi señor constreñido con pura necessidad, è justo temor del perdimiento, è desolacion de sus Reynos, por dar paz, è sossiego en ellos, como siempre su Señoria lo procurò, humillandose, è baxando a vezes su persona, è Estado, por ello, a mas de lo q̃ a su Real Dignidad pertenecia, protestando primeramente, q̃ lo fazia por la dicha necessidad, è temor, mandò que la dicha Reyna de Sicilia fuesse jurada, è intitulada por primera heredera destos dichos mis Reynos, segun diz que lo fue, por algunos Perlados, è Grandes, è Ciudades, è Villas dellos, aunq̃ no en concordia, ni por Procuradores en Corte, nin en la forma q̃ deuia. Pero los dichos juramentos a ella fechos non valierõ, nin pudieron valer de derecho, nin deuian de ser guardados, nin cumplidos, por ser como fueron en daño, è en perjuyzio de mi derecho, è primogenitura, è contra los dichos juramẽtos, è fidelidad a mi primeramente fechos, è otorgados en paz, è concordia, como dicho es. E por mi parte fue dello reclamado, è suplicado para la Sãta Sede Apostolica, ante la qual fue cõtradicho, è repugnado muchas, è diuersas vezes, lo qual fue notificado, è publicado, assi a la dicha Reyna de Sicilia, como en la Corte del dicho Rey mi señor, è padre. E porque la dicha Reyna de Sicilia nõ guardò, nin cũpliò las cosas susodichas, que assi prometiò, è jurò al dicho Rey mi señor, è a los Perlados, è Caualleros, ante en gran deseruicio, è daño, è menosprecio suyo, è en quebrantamiento de la dicha su fè, è juramento, le desobedeciò, è se apartò dèl, è de su Corte, è sabiendo bien, q̃ el Rey de Sicilia era Rey estraño, è non confederado, nin aliado, con el dicho Rey mi señor, nin amigo suyo, antes muy odiosso, è sospechoso a su persona, è Real Estado, è a muchos Grandes, è a otras personas destos dichos mis Reynos, contra voluntad, è mandamiento del dicho Rey mi señor, lo fizo llamar ascondidamente, è entrar en ellos, contra la disposicion de las Leyes dellos, que dis-

y en los ... amien- de las ...ellas.

disponen, q̃ las donzellas virgines, menores de edad de veynte y cinco años, non se casen sin cõsentimiẽto de sus padres, è hermanos mayores, è si lo fizieren, q̃ por el mismo fecho, sean desheredadas de los bienes, y herẽcia, que les pertenece, y puede pertenecer, è se caso, è celebro matrimonio cõ el dicho Rey de Sicilia, seyendo parientes en grado prohibido, sin tener dispẽsacion Apostolica para ello. Por lo qual todo mereciò perder, è perdiò por derecho, è sentencia, è declaracion sobre ello deuidamente fecha, qualquier acciõ, è demanda, que pertenecieße auer a la dicha herẽcia, è sucessión, por virtud del dicho juramẽto a ella fecho, ò en otra qualquier manera. E demas desto, los dichos Rey, y Reyna de Sicilia cõtra el dicho su juramẽto, tomarõ, è ocuparõ, è fizierõ rebelar cõtra el dicho Rey mi señor, algunas Ciudades, è Villas, è tierras destos dichos mis Reynos, è cõtratarõ diuersas vezes con los Perlados, è Grandes, è otros Caualleros dellos, para los fazer mouer, y errar contra su Señoria, y a otros defendierõ, y dierõ fauor, y ayuda, para q̃ no le obedeciessen, è recibiessen, è ocupassen sus rentas en grãde escandalo, è turbaciõ destos dichos mis Reynos, segun fue, è es publico, è notorio en ellos. Lo qual todo visto, è considerado por el dicho Rey mi señor, embiò mandar a la dicha Reyna mi señora, y a mi q̃ por entonces estauamos en la Villa de Buytrago, so la salua guarda de Don Diego Hurtado de Mendoça Marques de Santillana, q̃ nos viniessemos para èl, a su Corte, è venidas al Val de Loçoya, donde su Señoria estaua, luego ende, al tiẽpo q̃ yo me desposè cõ el Duque de Guiana, hermano del Rey de Francia, mi muy caro, è amado tio, è hermano, y aliado, cõ acuerdo, è consejo de muchos Grandes, è Perlados, è Procuradores destos dichos mis Reynos, que ende estauan juntos en Cortes, è de otras personas, Letrados del su Consejo, principalmente del muy Reuerendo in Christo Padre D. Pedro Gonçalez de Mendoça Cardenal de

Prin- Doña ...a fue ...sada ...l Du- de ...na.

España, è del dicho Marques de Santillana, è de los otros sus hermanos, q̃ defendian por entõces la causa de mi filiacion, è primogenitura, è sucessión ser justa, è legitima, è verdadera, como lo es el dicho Rey mi señor por descargo de su Real conciencia, en presencia del Cardenal de Albi, è de los otros Embaxadores de los dichos Rey de Francia, è del Duque su hermano, de su propio motu, è cierta sciencia pronunciò, è declarò los dichos juramentos, è omenages fechos a la dicha Reyna de Sicilia ser ningunos, è lo caso, è anulo, è reuoco en quanto de fecho passaron, mandando, è declarando, q̃ non deuian de ser, nin fuessẽ cũplidos, nin guardados por los dichos Perlados, è Caualleros, ni Ciudades, ni otras personas q̃ los auian fecho, ni por otros algunos subditos, è naturales, è aprouo, è ratifico, è mãdo aprouar, è ratificar los dichos juramẽtos, è omenages, a mi primeramente fechos, è otorgados. E a mayor abondamiẽto, de nueuo me recibiò, è intitulò, è jurò, è mãdo recibir, è intitular, è jurar por fija primogenita heredera destos dichos mis Reynos, è señorios, è por Reyna, è señora dellos, para despues de sus dias. E luego ende, en mi presencia los dichos Cardenal, è Marques de Santillana, è el Duque de Areualo, y el Conde de Benavẽte, y el Duque de Valencia, y el Conde de Miranda, y el Conde de Saldaña, y el Cõde de Tendilla, y el Cõde de Coruña, y D. Iuan de Mendoça, y D. Furtado de Mendoça sus hermanos, y el Conde de Ribadeo, y el Conde de Santa Martha, y el Mayordomo Andres de Cabrera, y el Adelantado de Galicia, y el Maestre de Santiago, y el Arçobispo de Seuilla, y el Dotor Pero Gõçalez de Auila, ya defuntos, y otros algunos Caualleros q̃ presentes estauan, è los dichos Procuradores de las Ciudades, è Villas de su propia, è deliberada voluntad aprouaron, è ratificaron los dichos primeros juramẽtos, è omenages, è fidelidad que me auian hecho, è los fizieron, è otorgaron de nueuo, en la

Año M.CCCC. LXXV.

Reuocaciõ de juramẽtos.

Los que auian jurado a la Princesa Doña Iuana.

Año M.CCCC. LXXV.

forma de susodicha, è declarada, publica, è solenemẽte, prometiendo, è jurãdo, q̃ dende en adelante nunca mas intitularia, ni ternian a la dicha Reyna de Sicilia por Princesa, ni heredera destos dichos Reynos, ni por Reyna, ni señora dellos en ningun tiẽpo, ni por alguna manera. Lo qual fue assi todo notificado, è publicado por cartas patentes del dicho Rey mi señor, firmadas de su nõbre, è selladas con su sello, è firmadas de los nõbres de los dichos Perlados, è Grandes, por todas las Ciudades, è Villas destos mis Reynos. E despues en absencia mia fue assimismo por ellas particularmente en sus Consistorios, è por essa dicha Villa, è por el Condestable de Castilla, Conde de Haro, è Marques de Cadiz, è Duque de Alua, è Marques de Astorga, è Cõde de Castañeda, è Conde de Osorno, è Conde de Lemos, è Conde de Salinas, è Conde de Cabra, è D. Alonso de Aguilar, è Alonso de Arellano, y otros muchos Perlados, è Caualleros, assi aprouado, è ratificado, è jurado, è otorgado de nueuo publica, è solenemente. E dexando agora de recontar particularmente las otras cosas passadas, è las muchas ofensas, è injurias, que los dichos Rey, è Reyna de Sicilia, tẽtarõ, è fizieron, è cometieron contra el dicho Rey mi señor, en derogacion, è abaxamiẽto de su persona, è preeminencia Real, a grande turbacion de la paz, è sossiego destos dichos mis Reynos, por la qual causa causaron, è cometieron en ellos grandes bollicios, è escandalos, robos, quemas, muertes, tiranias, y otros intolerables daños, en mayor numero, è de mayor grauedad, q̃ en los tiẽpos passados fue visto en ellos. E el dicho Rey mi señor, ouo por ello necessariamente para su cõseruaciõ, è defensiõ, de enagenar, è dar, è distribuir de sus rentas, è vassallos, è patrimonio Real mas de treynta cuẽtos de marauedis, de renta en cada vn año, è mas, aun despues de todo esto passado los dichos Rey, è Reyna de Sicilia, por tener mas oprimido, è abaxado al dicho Rey mi señor, so color, que querian tratar paz, è concordia cõ èl, y ser mucho a su obediencia è seruicio, faziẽdo lo assi creer al Mayordomo Andres de Cabrera, porq̃ les diesse lugar para ello, en el mes de Enero del año que passò de M.CCCC.LXXIIII. años, vna noche ascondidamẽte, sin sabiduria, ni volũtad del dicho Rey mi señor, se entrarõ en la Noble, è leal Ciudad de Segouia, donde por entõces su señoria estaua con su Corte, è tenia su assiẽto, è casa principal, è sus tesoros, de q̃ no pequeñas turbaciones, è nueuos mouimientos se causaron en ellos dichos mis Reynos. E assi venidos, è entrados alli requirierõ, è fizieron requerir muchas, è diuersas vezes al dicho Rey mi señor, q̃ les diesse luego, è otorgasse la herẽcia, è sucession destos dichos mis Reynos, diziẽdo, è dandolo a entender por muchas maneras, q̃ si lo assi non fiziesse, su persona estaria en gran peligro, è perderia del todo la dicha Ciudad de Segouia, è alcaçares della, è los dichos sus tesoros, que en ella tenia; è porq̃ el dicho Rey mi señor nõ lo quiso fazer, nin cõdecender a ello, tratarõ è tentaron de se apoderar de su real persona, è de fecho lo fizieran, saluo, porq̃ el dicho mayordomo, lo contradixo, è non diò lugar a ello. E lo que peor, è mas graue, è de mayor dolor es para mi de oyr, nin descriuir, yo he seydo, è soy muy informada, è certificada, que de que los dichos Rey, è Reyna de Sicilia non pudieron por aquellas vias atraher al dicho Rey mi señor a ello, pospuesto el temor de Dios, y oluidando el deudo natural que con èl teniã, è la obediencia que le deuian, como a su Rey, è señor, en menosprecio de la ley diuina, què manda, è defiende, que ninguno non sea osado de tocar en su Rey, porque es vngido de Dios, nin de lo pensar en su espiritu, por cobdicia desordenada de reynar, acordarõ, è trataron ellos, è otros por ellos, è fueron en tabla, è consejo de le fazer dar, è fuerõ dadas yeruas, è põçoña, de que despues fallecio, el qual fallecimiẽto algunos mensageros farto suyos fiables a ellos, dixeron, è publicarõ en siete, ò ocho me-

Notificaciõ hecha por el Rey Don Enrique.

Enagenaciones hechas por el Rey don Enrique.

Entrada de los Reyes de Sicilia en Segouia.

La Ley diuina es el amparo de los Reyes

Muerte del Rey Dõ Enrique. meses antes, q̃ el dicho Rey mi señor falleciesse, a algunos Caualleros en algunas partes destos dichos mis Reynos; afirmandoles, è certificãdoles, q̃ sabian cierto, q̃ auia de morir antes del dia de Nauidad, è q̃ nõ podia escapar, è aun el dicho Rey mi señor asi lo dixo, è conociò en si mismo, mãdãdose curar dello, segũ que todo esto està aueriguado, è sabido de tales personas physicos, è por tan violentas presunciones, q̃ fazen entera probanza, è se mostrarà mas abiertamente, quãdo conuẽga. E quanto esto aya sido, è sea cosa graue, è detestable, è de muy iniquo, è pernicioso exemplo, è de q̃ todos los particulares de aq̃stos Reynos vos aueys mucho de sẽtir, vosotros lo podeys bien cõsiderar. Otrosi vosotros sabeys biẽ, como allẽde de todo lo susodicho, en estos mis Reynos es publico, è notorio, como el dicho Rey mi señor por sanear, è satisfazer a las dudas, q̃ maliciosamẽte se dudarõ, è pusierõ cõtra mi Primogenitura, siempre en su vida dixo, è publicò, è jurõ en publico, y en secreto, a todos los Perlados, è Grandes de sus Reynos, q̃ cõ èl sobre ello platicarõ, y a otras muchas personas muy aceptas, è fiables a èl, que sabia, è conocia, como yo verdaderamente era su fija. E despues el Domingo en la noche a doze dias del mes de Deziẽbre del año de M.CCCC.LXXIIII. años, quando plugo a Nuestro Señor lleuarle desta vida presente, temiendose ya de la muerte, è auiẽdose primeramẽte confessado, asi lo afirmò, è certificò publicamẽte, è me dexò, è estableciò, è instituyò por su fija vnica, legitima, natural, vniuersal heredera, è sucessora destos dichos mis Reynos de Castilla, è de Leon, è dexò, è deputò por mis tutores, è curadores, è guardadores de mi persona è bienes al Cardenal de España, y Duque de Areualo, y Marques de Villena, y Condestable de Castilla, y Conde de Benauente, y aun despues cerca de la hora de su muerte, reconciliãdose postrimera vez cõ el Prior Fray Iuan de Maçuelo Religioso de la Orden de S. Geronimo, varõ de gran prudencia, è vida, è fama, certificado por èl, que ante de dos horas auia de finar, requiriẽdole, è exhortandole, q̃ por el sosiego de aq̃stos Reynos, è por los dexar quitados, de toda duda, en remissiõ de sus pecados, dixesse, è declarasse sobre este caso la verdad de todo lo que sabia, è entẽdia, è respondiendo, dixo, q̃ para el passo en q̃ estaua, asi su anima ouiesse reposo, q̃ yo era verdaderamente su fija, è a mi pertenecian estos sus Reynos. Por lo qual vosotros podeys bien ver, è conocer, q̃ segũ derecho diuino, è humano, è la disposicion de las leyes destos Reynos, la herẽcia, è sucession dellos es deuida, è pertenece a mi justa, e notoriamente, e q̃ los naturales dellos non podeys, nin deuedes obedecer, nin seguir por Reyna, nin señora dellos a la dicha Reyna de Sicilia, nin a otra persona alguna, saluo a mi, sin caer por ello en mal caso. E como quier, que los dichos mis tutores embiaron requerir cõ Rodrigo de Vlloa, è Garci Franco a la dicha Reyna de Sicilia, q̃ se non intitulasse, nin llamasse Reyna destos dichos mis Reynos, fasta que la justicia fuesse vista, è por los Perlados, è Grandes, è Procuradores dellos fuesse acordado, lo que se deuiesse fazer por bien de paz, è sosiego dellos, pero todo esto nõ embargãte, la dicha Reyna de Sicilia luego como supo el fallecimiento del dicho Rey mi señor, arrebatadamente, è sin ninguna cõsideracion, è sin acuerdo, è consejo de los dichos Perlados, e Grandes, è Procuradores de los dichos mis Reynos, diziẽdo, q̃ ella estaua jurada por Princesa dellos, è q̃ el dicho Rey mi señor auia fallecido sin dexar fijo, nin fija ninguna, nõ faziendo mencion alguna de mi, nin de como yo auia sido primeramente jurada, e obedecida por Princesa dellos, e de la sucession a mi fecha por el dicho Rey mi señor, e padre, nin de la reuocacion de los dichos juramẽtos, e omenages a ella fechos, e de la ratificaciõ, e aprobacion de los dichos primeros juramẽtos, e omenages de fidelidad a mi otorgados, e como quier q̃ ella estaua dello bien informa-

Margin notes (right): *Año M.CCCC.LXXV.* — *Requestà que a los Reyes de Sicilia se hizo.* — *Està pretension fue la verdadera.*

Margin notes (left): *Dudase q̃ la Princesa Doña Iuana fue se legitima.* — *El Rey Dõ Enr. q̃ dexo herederà a la Princesa Doña Iuana su hija.*

Año M.CCCC. LXXV.

La Reyna de Sicilia se intituló serlo de Castilla, y Leon.

formada, de fecho, e contra derecho se fizo intitular, e intitulo por Reyna destos dichos mis Reynos de Castilla, e de Leon, e el dicho Rey de Sicilia su marido, y ella se fizieron jurar, e obedecer por algunos Perlados, e Grandes, e Ciudades, e Villas, e otras personas con fauores, e aficiones desordenadas, e por otros induzimientos, e engaños, e por otros algunos injustos temores, vsurpãdo, e tomãdo de fecho el titulo, e nõbre de Reyes destos dichos mis Reynos, con intencion, e proposito de me desheredar, e quitar, e tomar la dicha mi herẽcia, e sucessiõ dellos, e los ocupar, e se apoderar dellos, tyranamẽte. E de quãtos thesoros, e oro, e plata, e joyas, e brocados, e paños dexò el dicho Rey mi señor, e tenia, nunca dierõ, nin cõsintieron dar, para las honras de su enterramiento, è sepultura, lo q̃ para qualquier pobre Cauallero de su Reyno se diera. E aun desto no contenta la dicha Reyna de Sicilia trabajo, è procurò por muchas, è diuersas maneras de me auer, è leuar a su poder para me tener presa, è encarcelada perpetuamẽte, ò por auẽtura para me fazer matar, ofreciendo muy grandes dadiuas, è partidos, para q̃ yo le fuesse entregada. E nunca de otra manera quiso venir, ni condecender a la concordia, y pazes de los dichos mis Reynos, puesto, q̃ por escusar las grandes diuisiones, y escandalos dellos, le fuesse muchas vezes ofrecido, è requerido. Por dõde podeys bien conocer qual aya sido siempre la intencion, è soberuia de la dicha Reyna de Sicilia, contra el dicho Rey mi señor, è cõtra mi. Otro si por las cosas relatadas de suso, è por la forma, è manera en q̃ ha passado, è sucedido, podedes manifiestamente entender, como la dicha intitulacion, è juramentos, è otros qualesquier autos de obediencia fechos, è otorgados a los dichos Rey, è Reyna de Sicilia no obligan, ni deuen ser guardados de derecho; por ser como fuerõ obedecidos, è fundados sobre causas notoriamẽte falsas, è contra los primeros juramentos, è omenages de fidelidad, è de obediẽcia a mi fechos, è otorgados; como quier que los dichos Rey, è Reyna de Sicilia cõ mala, è siniestra intencion quieren negar, è niegan ser yo fija del dicho Rey mi señor. La fuerça, y reuerencia del matrimonio es tãta q̃ segũ todo derecho Canonico, y ciuil prueua lo contrario, y funda mi intẽcion cõtra ellos, mayormente estãdo, como esta, conocidamente manifiesto, è aueriguado por escrituras, è testigos, è personas sabias, è dignas de fe, q̃ el dicho Rey mi señor era hombre poderoso para engẽdrar, è segũ lo q̃ en su postrimera voluntad firmò, è jurò, nõ se deue, nin puede creer, nin presumir, ni aun pensar, q̃ en aquel articulo, cõtra la salud de su anima lo dixera, si con la Reyna mi señora non ouiera auido ayũtamiẽto de varõ. E puesto, que en ello alguna duda ouiera seydo puesta, è diuulgada, mirad vosotros por qual derecho, ò por qual ley, ò por qual exemplo, ò por cuyo poderio los Perlados, è Grandes, è Ciudades, è Villas, è alcaydes destos mis Reynos, q̃ primeramẽte teniã fechos, è otorgados los dichos juramentos, è omenages de fidelidad, è obediencia, pudieron por propia autoridad venir, è passar contra ellos, en perjuyzio mio, è turbaciõ de mi casi possessiõ, Primogenitura sin q̃ primeramente sea aueriguado, è prouado, siendo yo llamada, oyda, è vencida sobre ello. E si contra esto se diesse licencia, ò lugar de disputar, è cõtender, considerad bien de aqui adelante qual Primogenitura, qual Reyno, ò Principado, ò señorio, ò qual herẽcia, ò sucession no podria padecer disputa, è cõtienda, cada, è quando algunas personas por su volũtad, ò mouidos por ventura por mal zelo, ò por sus interesses particulares, los quisiessen disfamar, è contradezir, è oponerse contra ellos. Lo qual seria cosa muy iniqua, è enemiga de toda justicia, è no menos escandalosa, è repugnante a toda razon natural, è derecho diuino, è humano. E sobre todo esto los naturales destos dichos mis Reynos, è todos estados vos deueys mucho recordar, quien fue el dicho

La Reyna de Sicilia procurò tener a su mano a la Princessa Doña Iuana.

Pretensiõ de la Princesa Doña Iuana.

Fuerça del matrimonio.

Obligaciõ de los Iuezes.

Año M.CCCCLXXV.

Proezas del Rey Don Enrique de Castilla

dicho Rey mi ſeñor, y con quanta ygualdad, y magnificencia trato, y honro los Grãdes, y los engrãdecio ſus caſas, y Eſtados, no ſolamẽte a los q̃ ſiempre le ſiruieron, mas a los q̃ en algun tiempo eſtuuieron apartados dèl, y con quanta liberalidad fizo muchas mercedes a los otros fijos dalgo, e dueñas, e donzellas, e otras perſonas de mediano, è pequeño eſtado, è con quãta franqueza gaſtó, è diſtribuyò ſus teſoros, è rentas, dando de comer vniuerſalmẽte a todos los Fidalgos, y Eſcuderos, y otras gentes del Reyno, y con quanta clemẽcia, y piedad perdonò, y remitiò ſus injurias, y los otros yerros a ſus Pueblos, ſubditos, è naturales, cõ quãto amor è humanidad llegò aſsi a ſus naturales, è ſus criados, è ſeruidores, con quanta caridad, è deuocion edificò, y doto Igleſias, y Moneſterios, y fizo grãdes, y continuas limoſnas a pobres, auiendo memoria de aqueſtas coſas, como buenos, è leales vaſſallos, ſegun la diſpuſiciõ de las Leyes de aqueſtos mis Reynos. Eſpecialmente los criados, y fechura ſuya del dicho Rey mi ſeñor, vos deuedes mucho conduler de ſu muerte, y del grãde aleue, y trayciõ, de q̃ ſe le causo, la deuedes muy doloroſamente ſentir, y llorar, teniendo eſpecialmente cargo de rogar a Dios por ſu alma, que por ſu infinita piedad la lleue a ſu ſanta gloria, y deſpues por vueſtra lealtad, y bõdad, y fama, y porq̃ ſea exemplo, y memoria, y fazaña de los nobles naturales de Eſpaña, vos deuedes todos leuãtar, y ayũtar comigo, è me ſeruir, è ſeguir, è dar fauor, è ayuda, para q̃ eſte tan feo, è abominable, è deteſtable coſa ſea muy grauemente punido, è eſcarmentado, porq̃ tal enemiga como aqueſta, ſea deſraygada de la tierra, è del todo amatada, è della non quede flama, nin centella, para q̃ adelãte non pueda enuegrecer la buena fama, è nobleza de la caſa Real de Caſtilla. E voſotros por las razones ſuſodichas, podedes biẽ cõſiderar, cõ q̃ buena conciẽcia, è por qual razõ, è juſticia, è cõ q̃ lealtad, è fidelidad, ò buena honeſtidad podedes, nin deuedes ſufrir, ni tolerar, que los enemigos capitales del dicho Rey mi ſeñor, como lo fueron, è ſe moſtraron los dichos Rey, è Reyna de Sicilia, los ayan de heredar, ni hereden, ni ſucedã en ſus Reynos, mayormẽte ſiẽdo como ſon, juſta, è deuidamente priuados, è incapaces dellos, ni menos ayan de poſſeer, nin poſſean ſus bienes, los q̃ fuerõ en ſu muerte, ò lo mãdaron, è aconſejarõ, ò alomenos lo ſupierõ, è permitierõ, pues q̃ ninguna ley diuina, è humana da lugar a ello, antes lo vieda, è defiẽde expreſſamẽte. Lo qual todo viſto por los dichos Duque de Areualo, è Marques de Villena, como mis tutores, è guardadores, vſando de la lealtad, è fidelidad q̃ me deuen, è acatãdo, como el muy alto, è muy poderoſo Principe Dõ Alonſo, por la gracia de Dios Rey de Portugal, è Rey de Caſtilla, è de Leõ, q̃ agora es mi ſeñor, es Principe muy Catholico, è de grãde fama, exẽplo, è de gran virtud, è prudencia, para mantener, y gouernar eſtos dichos mis Reynos en juſticia, è verdad, como cũple a ſeruicio de Dios, è mio, è al regimiẽto, è reparo, è reſtauraciõ dellos para adelãte, è cõformãdoſe cõ la volũtad del dicho Rey mi ſeñor, q̃ en ſu vida, con acuerdo de muchos Perlados, è Grãdes, diuerſas vezes lo trabajò, è procuro, acordarõ, è aſſentarõ cõ el, q̃ caſaſſe è celebraſſe deſpoſorio comigo, è para ello vinieſſe, è entraſſe en eſtos dichos mis Reynos por Rey, è ſeñor dellos, como mi legitimo eſpoſo, y marido. E eſtãdo yo en la Ciudad de Trugillo, ſo la ſaluaguarda del dicho Marques de Villena, el dicho Rey mi ſeñor embiò ſu Embaxador, è Procurador cõ ſu poder baſtãte, para ſe deſpoſar, è deſposò comigo, en legitima, è deuida forma, è deſpues eſtãdo en eſta Ciudad de Plazencia a (. . . .) dias del mes de Mayo deſte año, de la data deſta mi carta, el dicho Rey mi ſeñor llegò a la dicha Ciudad por ſu perſona, e deſposòſe, è diò las manos comigo, è ſolenemente jurò, è fizo voto ſolene, de nũca me ſacar fuera deſtos dichos mis Reynos, nin ſu Señoria ſa-

En Trugillo ſe deſposò el Rey de Portugal con la Princeſa Doña Iuana.

lir

Año M.CCCC. LXXV.

Los q̃ en Trugillo juraró por Reyes de Castilla al Rey de Portugal, y a la Princesa Doña Iuana.

lir fuera dellos, fasta, mediãte la gracia de Dios, los allanar, è pacificar. E assi fechos, è celebrados los dichos desposorios, los dichos Duque de Areualo, è Marques de Villena, è el Conde de Vreña por si, è con poder bastante del Maestre de Calatraua su hermano, è Don Iuan de Stuñiga Maestre de Alcantara, y el Conde de Miranda, è Don Pedro Puerto Carrero, cuya es Moguer, è el Obispo de Plazencia, y el Prior de S. Marcos, y Diego Lopez de Stuñiga, è Fernando de Monroy, cuya es Beluis, y el Comendador mayor Gonçalo de Saauedra, y el Licenciado de Ciudad Rodrigo Cõtador mayor, è del mi Cõsejo y el Canceller Enrique de Figueredo, y Alõso de Ferrera, è Iuã de Ouiedo mi Secretario, y del mi Cõsejo, y el Protonotario Iuan de Salzedo criado del dicho Rey mi señor, y padre, y del su Cõsejo, reconociẽdo todos ellos, y cada vno dellos la fidelidad, y lealtad, q̃ estos dichos mis Reynos de Castilla, y de Leõ, è ellos como naturales dellos deuen al dicho Rey mi señor, como a mi legitimo esposo, è marido, è a mi como a fija vnica, legitima, vniuersal heredera, è sucessora del dicho Rey mi señor, è padre, è señora propietaria destos dichos mis Reynos por si, è en nõbre dellos, è de los tres Estados dellos, por la gracia de Dios nos recibierõ, è intitularõ por su Rey, è Reyna destos dichos mis Reynos, è Señorios de Castilla, è de Leõ, è nos obedecieron, è fizieron juramento, è omenage de fidelidad, como a su Rey, è Reyna, è señores naturales dellos, alçãdo publicamẽte pendones por nosotros, con la reuerẽcia, è solenidad, è Cerimonias acostũbradas, segun q̃ las dichas Leyes destos mis Reynos lo disponẽ, è mãdã, è el dicho Rey mi señor, è yo assi mismo prometimos, è juramos, luego ende a estos dichos mis Reynos, è a las Iglesias, è Perlados, è Ciudades, è Villas, è fidalgos dellas las cosas en tal caso ordenadas por las dichas Leyes. Lo qual todo acorde de vos notificar, è escriuir largamẽte, porque segun la qualidad del fecho, es razõ q̃ lo sepays, è seays biẽ informados de todo, como ha passado. Porq̃ vos mando, a todos, è cada vno de vos, q̃ auiẽdo cõsideracion a las cosas susodichas, è acatando la antigua lealtad, è fidelidad, q̃ essa dicha Villa, è los naturales della siẽpre guardarõ a los Reyes de gloriosa memoria mis progenitores, è al dicho Rey mi señor, è padre, q̃ aya santa gloria, è cõtinuãdo en ella mis ma cõmigo, q̃ justa, è verdaderamente en su lugar sucedi, que luego q̃ esta mi carta vos fuere mostrada, vos juntedes todos por pregon, è alcedes pendones por el dicho Rey Dõ Alonso mi señor, como legitimo esposo, è marido, e por mi, reconociẽdome por vuestra Reyna, e señora natural, e primogenita destos Reynos, faziẽdonos sobre ello el juramento, e omenage, e fidelidad, e todas las otras solenidades acostumbradas, q̃ las dichas Leyes destos mis Reynos en tal caso disponẽ, e mãdã, e dentro en el termino en ellas contenido, nos embiedes vuestros Procuradores, ò vro Procurador bastante, para q̃ en nõbre dessa dicha Villa, e de la justicia, e Regidores, e vezinos el dicho Rey mi señor, e yo fagamos el juramento, e seguridad, q̃ deuemos a los dichos Procuradores, q̃ assi embiaredes, en vuestro nõbre, de vos guardar los Priuilegios, vsos, e costumbres dessa dicha Villa, e el bien, e pro comun della. Lo qual todo vos mandamos, q̃ assi fagades, e cũplades, so pena de caer por ello en mal caso, e en las otras penas contenidas en las dichas Leyes, no embargãte qualquier juramẽto de omenage, e otro qualquier acto de obediencia, e fidelidad que tengades fecho a los dichos Rey, e Reyna de Sicilia, pues son ningunos, e de ningun valor, e efeto, e vos non ligaron, nin ligan, nin pueden, nin deuen ser guardados de fecho, nin de derecho, por las causas susodichas, e declaradas, q̃ son publicas, e notorias en fecho, e en derecho. E porque yo soy informada, q̃ por parte de los dichos Rey, e Reyna de Sicilia, han diuulgado, e sembrado muchas zizañas, por los Pueblos,

Mandamiento de la Princesa Doña Iuana.

y gen-

Año M.CCCC. LXXV.

y gente comun de misReynos, diziendo, que los Portuguefes tienen enemiftad, è contrariedad con ellos, a fin de los altear, è enemiltar cómigo, es bien q̃ fepays, como el dicho Rey mi feñor es natural deftos misReynos, è de la cafa Real deCaftilla, è deciende del Rey Dõ Enrique el Segũdo, de gloriofa memoria, è del Rey Don Iuan fu hijo vifaguelo del dichoRey mi feñor, è padre q̃ Dios aya, q̃ tãbien lo fue del dicho Rey mi feñor, el qual, ni el Rey fu padre nunca prendieron a los Reyes de Caftilla, nin pelearon cõtra ellos, ni contra fus naturales, como lo fizo el Rey Dõ Iuan de Aragon, padre del dicho Rey de Sicilia, contra el feñor Rey Don Iuan mi aguelo de gloriofa memoria, fiẽdo fu fubdito natural, è obligado por juramẽto de fidelidad, q̃ le prendiò, è peleò cõ èl en batalla, por lo qual el dicho Rey de Aragon, y todos fus decendientes fueron, y fon perpetuamente priuados, è inhabiles por derecho, è por fentẽcia, è declaraciõ fobre ello dada, para poder fuceder, nin reynar en eftos dichos mis Reynos. E el dicho Rey mi feñor fiempre fue muy verdadero amigo del Rey Dõ Iuan mi aguelo, y del dicho Rey mi feñor, è padre q̃ Dios aya, y deftos dichos mis Reynos, y de los naturales dellos, y tan aficionado a ellos, como a los fuyos propios de Portugal. Cõ efte amor, è aficiõ casò a la feñora Reyna Doña Ifabel con el dicho Rey Dõ Iuan mi aguelo, è a la dichaReyna mi feñora madre con el dichoRey mi padre, è demas defto el dicho Rey mi feñor es por la gracia de Dios tan esforçado, è adminiftrador de jufticia, è de tan gran gouernacion, q̃ la gente de los Portuguefes, q̃ cõfigo trae, lo amã, y temẽ mucho, è los fará venir, è andar en eftos dichos mis Reynos al tiẽpo, q̃ en ellos ouieren de eftar, tã humildes, è obediẽtes, como los mefmos naturales dellos, è mucho mas. Efpecialmẽte, q̃ deuedes cõfiderar, q̃ para la cõferuaciõ, è ayuda, è defenfion de mi Real perfona, è Eftado, no folamente de los Portuguefes, q̃ fon Chriftianos Catholicos, q̃ me pueden, y deuẽ feruir, y ayudar, mas aun fegũ derecho, è teftimonio de la Santa efcritura, la podia fazer de los infieles. Pero a mayor abondamiento, por mayor juftificacion, y defcargo mayor, para ante Dios Nueftro Señor, è para ante las gẽtes, è por mas bien vniuerfal deftos dichos mis Reynos, è por efcufar los rigores, è daños q̃ parece, que eftã aparejados en ellos, è cõdoliendome mucho dellos, por la naturaleza, è amor q̃ he en ellos, yo querria y auria muy grãde plazer, è cõfolaciõ, q̃ efte debate tocãte a la dicha fucefsiõ, fe hiziefle, è determinaffe por bien, è paz, è jufticia, è ceffaffen todas las otras vias de guerra, è rotura, è para efto, fi los dichos Rey, y Reyna de Sicilia por fu parte quifierẽ, q̃ los juramẽtos, è omenages de fidelidad, y obediẽcia a ellos fechos por los Perlados, è Grandes, è Ciudades, è Villas, è fortalezas q̃ por ellos en eftos mis Reynos fean demoftrado, en quãto de fecho paffaron, fe les fuelten, è alcen, è quiten, yo por la parte del Rey mi feñor, è mia farè aquello mifmo, por manera, q̃ todos queden en el eftado, è libertad, q̃ eftauã al tiẽpo, que el dicho, Rey mi padre, que gloria aya falleciõ, è q̃ efto afsi fecho, luego por los tres Eftados deftos dichos mis Reynos, è por perfonas efcogidas dellos de buena fama, è conciencia, q̃ fean fin fofpecha, fe vea, è libre, è determine por jufticia, a quien eftos dichos misReynos pertenecen, porq̃ fe efcufen, y cefsẽ en ellos todos rigores, è rompimiento de guerra. Porende yo vos ruego, è requiero, que por la naturaleza, que en eftos mis Reynos auedes, è por la lealtad q̃ me deuedes, lo embiedes luego a notificar a los dichos Rey, è Reyna deSicilia, è de mi parte, ò vueftra afincadamente los exhortedes, è requirades con Dios, q̃ lo quieran afsi fazer, è poner afsi en obra, proteftandoles, q̃ en otra manera, todas las muertes, quemas, tyranias, robos, daños, è males, q̃ dende en adelãte fe figuiẽren, q̃ fean a fu cargo, è de aquellos, que indeuidamẽte los figuierẽ, è ayudarẽ para ello,

[Margin notes:] ...cenden del Rey ... Alon... Por... l. — ... Rey... de Caf... a q̃ fue ... Portu... fas. — Iuftificacion de la Princefa Doña Iuana. — Protefto a los Reyes deCaftilla

Año M.CCCC. LXXV.

ello, è nõ del dicho Rey mi señor, è mio. E yo confio, è espero en la misericordia de Dios, por el qual los Reyes reynan, en cuya mano, è virtud està la vitoria, que como por su infinito poder, sin la volũtad ni obra de hombres, me ha querido guardar, è sostener fasta aqui, è no ha dado lugar a que mi justicia perezca, è ha puesto mis fechos en el estado, en q̃ agora estàn, è para ello me ha dado vn tan justo, è derecho Protector, è Defensor, que èl por su clemẽcia, è piedad nos querrà de aqui adelãte demostrar, è declarar la justicia, è verdad, dãdome contra los dichos Rey, y Reyna de Sicilia, è contra sus valedores, è ayudadores enteramente vitoria, como cũple al bien, è honor, è conseruacion de la persona, è Real Estado del dicho Rey mi señor, è al bien, è pro comun, è restauracion destos dichos mis Reynos, è Señorios. Dada en la Ciudad de Plazencia a treinta dias del mes de Mayo, año del Señor de M.CCCC.LXXV. Yo la Reyna. Yo Iuã de Ouiedo Secretario de la Reyna n.ra señora la fize escriuir por su mãdado.

Fundamẽto de los Reynos, y de las victorias.

DESTA suerte la causa de la guerra se justificaua por parte de aquella Princesa, de manera, que pudiera comouer a su defensa las gẽtes, en quãto era de su parte, si la deshonesta vida de la Reyna su madre no la huuiera infamado, aun despues de la contienda, q̃ huuo por su sucessiõ, y como para la aueriguaciõ de la suma verdad, era tan dificultoso en qualquier Tribunal, reducirla a la razõ, pues no era de qualidad, q̃ tuuiesse tanta fuerça, q̃ por si misma se pudiesse valer, para aprouechar se del legitimo derecho de las Leyes, si se huuiera de juzgar por los Estados de aquellos Reynos, como por la Princesa se pidia en sus letras, assi estaua en la mano, que el juyzio desto se auia de determinar por las armas.

Aueriguacion dificultosa.

Que la Ciudad de Alcaraz se puso en la obediencia del Rey de Castilla y de la salida del Rey de Portugal de Plazencia la via de Arevalo. XXVIII.



CON esta tã grãde mudança, y mouimiẽto de aquellos Reynos, por lo q̃ tocaua a la legitima sucessiõ dellos, del qual ninguno quedaua libre de temor, odio, y enemistad, despues q̃ el Rei de Castilla mandò pregonar la guerra cõtra el Reyno de Portugal, se diò orden de hazerla por el Reyno de Valẽcia, en el Marq̃sado de Villena, y los de Alcaraz temiẽdo, no cõtinuasse el Marq̃s de Villena el señorio, q̃ tuuo el Maestre de Sãtiago su padre en aq̃lla Ciudad, se leuantarõ cõtra èl, y encerrarõ a Dõ Martin de Guzman en el Castillo, q̃ tenia cargo dèl, y le cercarõ, y el Rey de Castilla les embiò en su socorro a Dõ Alonso de Fõseca Obispo de Auila cõ treziẽtos de cauallo, y Dõ Rodrigo Mãriq̃ Cõde de Paredes, q̃ se llamaua Maestre de Sãtiago, q̃ estaua en Ciudad Real cõtra Dõ Rodrigo Tellez Girõ Maestre de Calatraua, acudiò luego en fauor de los de Alcaraz con otros trezientos, y con otros tãtos de pie. Iũtòse grã numero de gẽte de cauallo de la Andaluzia del Marq̃s de Cadiz, y de Carmona, Ossuna, Moron, y Ecija, para socorrer al Alcayde de Alcaraz, y el Maestre de Calatraua, y el Cõde de Vreña su hermano allegaron sus gẽtes, y con el Maestre de Santiago, se juntò luego Dõ Pedro Fajardo Adelantado del Reyno de Murcia su yerno, cõ quatroziẽtos de cauallo, y con muy escogida gẽte de pie, y Dõ Pedro Manriq̃ su hijo, y aunq̃ el numero de la gente de socorro, q̃ yua en fauor del Marques de Villena era muy auẽtajado, como el Maestre de Santiago se puso entre los primeros en la defensa de los de Alcaraz, q̃ fue el mas señalado entre los muy valerosos, y grandes Capitanes de aquel tiempo, no osarõ esperar la batalla, y se boluieron, y el Alcayde entregò el Castillo, y se derribò luego por el suelo por los vezinos, por salir de la sugeciõ en q̃ estauã. Fue esto de muy gran importancia, porq̃ el Maestre de Sãtiago quedò libre para poder seruir donde ma

yor

Los de Alcaraz leuantados contra el Marq̃s de Villena, y sitian su castillo.

Socorro del Maestre de Santiago a los de Alcaraz.

Entrega del Castillo de Alcaraz.

yor necesſsidad ſe ofrecieſſe. Iuntaronſe con èl para hazer la guerra al Maeſtre de Calatraua deſde Ciudad Real, Dō Diego Hernādez de Cordoua Cōde de Cabra, con doziētos de cauallo, y Don Hernādo Ramirez de Guzman Comendador mayor de Calatraua, y Don Garcia de Padilla Clauero de aquella ordē, que erā enemigos del Maeſtre, y el Comēdador mayor tenia cercado el Caſtillo de Belmez, y el Clauero ſe auia alçado con el Almaden, de que ſacaua el Maeſtre gran renta de la mina del azogue. Saliò el Rey de Portugal de Plazencia, para yr a la Villa de Areualo con todo ſu exercito, con fin de paſſar a Burgos, a dōde entendiò ꝗ ſeria recibido, por tenerſe el Caſtillo por el Duque de Areualo, porꝗ eſtando en aquella Ciudad, le parecia ꝗ ſeria muy en breue pacifico Rey de Caſtilla, pero hallòſe mas deſacōpañado de las gentes de los Grandes, ꝗ le llamaron, de lo ꝗ ſe le auia prometido. Deſpues que paſsò el rio Tajo los de Seuilla, ꝗ entendierō, ꝗ quedauan las frōteras de aꝗl Reyno mal proueydas, hizieron vna entrada por ellas, y ſacaron grā preſſa de ganado, y entraron por cōbate el Caſtillo de Nodar, que era muy fuerte, y de grande importancia en aꝗlla frontera. Eſto fue a ſeys del mes de Iunio, eſtādo el Principe de Portugal en Ebora, y llegole juntamēte nueua, que ſe auian hecho tantos reparos, ꝗ era eſcuſado yr, con penſamiento de cobrarle, y fue certificado, ꝗ auia mil y quatrozientos de cauallo de Don Alōſo de Cardenas Comendador mayor de Leon, y del Duque de Medina Sidonia, y quexauaſe del Rey ſu padre, que para reſiſtir a tales acometimiētos, le auia dexado bien ſolo, y detuuoſe en aquella Ciudad, por poner recaudo en aquella frontera, y no dexar la tierra a peligro, y pidia a ſu padre, ꝗ ſi huuieſſe de poner gente en guarniciones, ò no fueſſe meneſter toda la ꝗ traìa, le embiaſſe alomenos ſeyſcientos de cauallo, y pues le tenia el amor que dezia, por merced le pluguieſſe tener manera, como en ſu mocedad no vieſſe coſa de abatimiēto ſuyo, y ꝗ ſi ſucediā las coſas para dar fatiga al Rey ſu padre, no ſe eſpātaſſe, pues le dexò tan mal reparado de gēte. Dezia ꝗ auia pueſto tātos Capitanes en la Villa de Eſtremoz, ꝗ ſeriā para defender el Reyno, y èl entēdia acudir, a dōde le parecieſſe ꝗ ſeria mas ſu ſeruicio, y aſsi no ſe auia aun comēçado la guerra en Caſtilla, y yà ſentian el daño della dentro de Portugal. Pocos dias deſpues Pero Diaz de Villacreces, y Diego Remirez de Segarra cō algunos pocos de cauallo, y cō gente de pie de la Ciudad de Seuilla corrieron la frōtera de Portugal, haſta Mora, en cuya defenſa eſtaua el Almirāte de Portugal, y boluiēdo cō la preſſa, ſiguiendolos los Portugueſes de la otra parte de Guadiana, pelearō los de Seuilla con ellos, y los vencieron, y deſtroçaron.

[Margin: ...ina de ...ogue.]

[Margin: ...ombate ... Caſti- ... de No- ...r.]

[Margin: Año M.CCCC. LXXV.]

[Margin: Los de Seuilla vencieron peleādo a los Portugueſes.]

Que la Ciudad de Burgos ſe entreg. a la obediencia del Rey, y ſe puſo gente en ella, de guarnicion, contra el Caſtillo, y al Rey de Portugal ſe diò la Ciudad de Toro. XXIX.

PAſsò el Exercito de Portugal el Puerto de Baños, y vino a Bejar, y aſſentò ſu cāpo a la ribera del rio que llaman Cuerpo de hombre, y de alli continuaron ſu camino por tierra muy llana, y tendida; y no les auiendo ſucedido lo de Salamanca, como creìan, tomaron la via de Areualo, y fue el Marques de Villena a juntarſe con el Rey de Portugal, cō dozientos hombres de armas, y trezientos ginetes, pero eſta fue vna vana preſuncion de preſentarſe con aquella gente, y luego ſe boluiò al Reyno de Toledo, por la guerra que ſe le hazia en el Marqueſado. En en eſte medio ſe fue juntando la gente de los Grandes, que ſeguian al Rey de Caſtilla, y la que ſe hizo a ſu ſueldo, y el Almirante de Caſtilla juntò haſta trezientos de cauallo, y los otros Grandes con gran facilidad hazian ſu gente, para ſeruir al Rey, lo que no podian, los que ſeguian al Rey de Portugal, porque de los Pueblos era aquella empreſſa mal quiſta, y el Du-

[Margin: El Exercito de Portugal vino a Bejar.]

[Margin: Guerra en el Marqueſado de Villena.]

Año M.CCCC. LXXV.

Duque de Areualo apenas pudo juntar trezientos de cauallo, ofreciendo que tuuiera mil y quinientos, y lo mismo sucedio al Marques de Villena, y a los otros de su valia, de donde començò publico descontentamiento de los Portugueses, y assi en muy breue tiempo tuuo el Rey de Castilla vn muy buẽ exercito en campo. Començaron en la Ciudad de Burgos a declararse en seruicio del Rey, la mayor parte del Pueblo, y tomaron las armas contra Iñigo de Stuñiga, que tenia el Castillo, y contra Don Luys de Acuña Obispo de aquella Ciudad, y los contrarios yuan cobrãdo mucho animo, porque el Rey de Portugal yua por su persona en su socorro. Como los que estauan en Burgos no tenian Capitan, el Rey fue a darles fauor con su presencia, y puso dentro la gente de guarnicion, que era necessaria, para la defensa de la Ciudad, y a Don Sancho de Rojas por Capitan, y para mayor defensa de la Ciudad, buelto el Rey a Valladolid, embiò a Esteuan de Villacreces, que era vn muy buen Capitan, cõ ciento y cinquenta de cauallo, para que pudiesse mejor el Pueblo resistir las ordinarias acometidas, que se hazian del Castillo, con que se daua mucha fatiga a los vezinos. Hazia muy grande instancia el Duque de Areualo, para que el Rey de Portugal fuesse à socorrer el Castillo de Burgos, afirmando, que en la possession de aquella Ciudad, consistia la vitoria de su empressa, mayormẽte, que ninguna cosa le impidia la entrada, ni auia exercito, que le pudiesse resistir. Pero ya andaua el Rey de Portugal mas recatado, y sospechoso, considerando, quan vanas salian las promessas, en lo de la gente, que se le auia ofrecido, y quiso primero llegar à Areualo, y deliberar en aquel lugar lo q̃ mas conuendria, y assentò su Real junto a vn rio, que llaman Areualillo, que cerca de los muros de aquel lugar entra en Adaja. Desseando el Rey de Portugal tener vn lugar tan conuiniente, que dèl pudiesse recibir el socorro, y prouision, que le venia de su Reyno, para su exercito, y q̃ le asseguraſſe la entrada, y salida dèl, se le ofrecio la mejor ocasion, que pudiera dessear, y fue llamado, y requerido de Iuan de Vlloa, para q̃ recibiesse dèl la Ciudad de Toro. Con este auiso mouiò su cãpo como si huuiera de passar al socorro del Castillo de Burgos, y fue su camino derecho para Toro, y estãdo dentro apoderado de la Ciudad, puso sus estãcias cõtra el Castillo, q̃ se tenia por el Rey, y Reyna de Castilla. Por este tiempo Don Iuan de Acuña, q̃ se llamaua Duque de Gijon, y de Valencia, gran enemigo, y deseruidor de la Reyna Doña Isabel, fue muerto por trato dentro en su Castillo de Valencia, por Iuan de Robles su cuñado, el qual auiendose confiado el Conde dèl, se apoderò del Castillo, y le echò de vna Torre a baxo, y quedò aquella fuerça con la Villa, por el Rey Don Hernando.

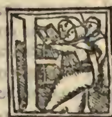
La Ciudad de Burgos se entregò al Rey, y la preuenciõ que se hizo contra el Castillo.

Recato, y sospechas del Rey de Portugal.

Entrada de Toro.

Muerte del Duque de Gijon, y conde de Valencia, Iuan de Acuña?

Que el Rey de Portugal se apodero de la Ciudad de Zamora, y el Rey de Castilla se presentò con sus batallas delante de Toro y de los desafios, que huuo entre los Reyes. XXX.



FVE de manera, que no teniendo el Rey de Castilla en la entrada del Rey de Portugal en su Reyno, quinientos de cauallo, en muy breues dias tuuo vn exercito muy poderoso, en q̃ huuo muy escogida gẽte de Asturias, q̃ lleuarõ el Marques de Astorga, y Dõ Diego Hernandez de Quiñones Conde de Luna, y entre los otros Grandes Don Diego Hurtado de Mendoça Marques de Santillana lleuò dozientos hombres de armas, y quatrozientos ginetes. Fueron los Grandes que se juntaron en Tordesillas con sus gentes, Don Pedro Gonçalez de Mendoça Cardenal de España, y el Marques de Santillana su hermano, el Duque de Alua, el Almirante, y Condestable de Castilla, el Conde de Treuiño, el Duque de Alburquerque, Don Rodrigo

Exercito del Rey. Los desafios.

go Pimentel Conde de Benauente, Don Lorenço Suarez de Figueroa Conde de Coruña, y Don Diego Sarmiento Conde de Salinas. Hizose alarde de toda la gente de armas, y de la gente de pie, cerca de Tordesillas, a las riberas de Duero, donde tuuo el Rey su Real, y el se aposentò en el Monesterio de Santo Tomas de la Orden de Santo Domingo, al cabo de la puente de aqlla Villa. Huuo en el exercito, segun Alonso de Palencia afirma, dos mil y quinientos hombres de armas, y ocho mil y quinientos gineteș, y de la de pie huuo cerca de treynta mil. Hernando del Pulgar no es autor, que diminuye el numero de la gente, y escriue, que auia doze mil hombes de cauallo, y que los quatro mil eran hombres de armas, con cauallos encubertados, y todos los otros, caualleros a la gineta, y assi viene à conformar con Alonso de Palencia, y mas claro en lo de la gente de pie, pues escriue, que se juntaron treynta mil, e salió el Rey de Tordesillas, despues de auer se bendezido sus estandartes, con mucha solenidad, la via de Toro, a quinze del mes de Iulio. Estando el Rey con su campo cerca de Tordesillas, vn dia antes esperando al Marques de Santillana, y al Duque de Alburquerque, con fin de yr la via de Toro, adonde estaua el Rey de Portugal, por socorrer la fortaleza de Toro, que se tenia por el, embiò a suplicar al Rey su padre, que por dar fauor a su empresa, se viniesse a la frōtera de Aragon, y mandasse yr a Don Alonso de Aragon su hermano, que se tornò a llamar en este tiempo, Maestre de Calatraua, por estar Don Rodrigo Tellez Giron en seruicio del Rey de Portugal, y por el derecho contiguo, que el tenia al Maestradgo, con la mas gente de cauallo que pudiesse recoger, y dexasse en Barcelona a la Infante Doña Iuana su hermana para cōtinuar las cortes, y el Rey su padre passasse à la frontera de Castilla, y el Rey assi lo fue ordenando. Al mismo tiempo, el Marques de Villena se apoderò de la Ciudad de Zamora, y entrò en ella con quatrozientos de cauallo, y el Castillo de aquella Ciudad se tenia, como dicho es, por Alonso de Valencia, por el Rey de Portugal, y la puente, que esta sobre el rio Duero, q̄ se tenia por Francisco de Valdés, por el Rey de Castilla, tambien se diò con sus torres a los enemigos; porque no pudo aquel Cauallero, que las tenia, hazer otra cosa, siendo engañado por Iuan de Porres su tio, que era vn Cauallero, que tenia mucha parte en aquella Ciudad, y fue el q̄ interuino en aquel trato. Importaua tanto lo desta Ciudad, para aquella guerra, que con ser entregada a los enemigos por ellos mismos, y no combatida por fuerça de armas, ninguna cosa dio al Rey de Portugal mayor autoridad, y reputacion en esta guerra, ni de parte del Rey de Castilla se recibio mayor daño. Puesta Zamora en poder de los enemigos, considerò el Rey, que boluer atras, seria grā menoscabo de la reputacion, y el passar adelante de ningun efeto, si el Rey de Portugal se reparasse dentro de los muros de Toro, y attendiesse al combate del Castillo, dentro de sus reparos, teniendo cinco mil de cauallo, y veynte mil de pie, y con esto al exercito del Rey le quedaua tomado el passo de las vituallas dexando a las espaldas las fortalezas, que se tenian por los enemigos, con mucha guarnicion, y muy buena gente de cauallo, que erā Castronuño, y Cubillas, y a los lados la fortaleza de Villafonso, la Mota, Vrueña, y Tiedra, ya la frēte por las riberas de Duero hasta Portugal, teniendo a Toro, y Zamora, todo era del enemigo. Para salir desta afrenta con alguna honra, parecio, q̄ era muy acertado consejo, presentar la batalla al Rey de Portugal, porque siēdo aquel Principe valeroso, y de tāto punto, y la naciō tan arriscada en la guerra, y tā valiente, o aceptarian la batalla, ò perderian mucho credito con las gentes, pues en aquel exercito venian tales, y tan buenos Caualleros, que se ofrecian de no rehusar, por ley de guerra, de esperar cada

Año M.CCCCLXXV.

llena tomo la Ciudad de Zamora.

Prudente acuerdo del Rey de Castilla.

El Rey de Castilla resuelue presentar la batalla al de Portugal.

Ss vno

Año M.CCCC.LXXV.

vno quatro Caualleros, y no huyrles el rostro, y pelear con tres, y prenderlos si fuessen dos, y rendir, ò matar siẽdo solo, al enemigo, y en señal de su caualleria, trayã en las lanças colas de vulpejas. Tambien el Rey de Portugal traya la empresa de los Reyes de Inglaterra de la Iarretea, q̃ segũ dezian, obligaua a qualquier Principe, q̃ la tuuiesse, que no rehusasse de pelear con el enemigo, porque tuuiesse mas gente, cosa muy vana, y de reyr, si assi lo entendian en aquel tiempo los Ingleses. Con esta deliberaciõ, el Rey se fue a poner cõ su real delante de Toro, a vista de su enemigo, vn Miercoles, a diez y nueue de Iulio, casi poco mas de medio dia, con sus batallas ordenadas, y el exercito llegaua a ser de doze mil lanças, y treynta mil peones. Luego embiò el Rey vn Rey de armas a certificar al Rey de Portugal, que le daria la batalla, y respondiò, que tenia derramada su gente, y que le diesse termino de treynta dias, y que entre Reyes era mal caso, ofrecer batalla, sin preceder desafio, con plazo de quarenta dias, como si entre fidalgos, vno, a otro matasse a mala verdad. A esto dezia el Rey de Castilla, que aquel plazo de quarenta dias corria, desde el dia, que Ruy de Sosa le auia desafiado, y que de aquel dia hasta la batalla presentada, auian passado mas de quarenta dias, y a lo de los treynta dias se respõdia, q̃ le plazia al Rey, con que le pagasse el sueldo de las gentes que alli tenia, y el Rey de Portugal no quiso venir en este medio. Otro dia el Rey embiò a desafiar al Rey de Portugal cõ Gomez Manrique, que era muy sabio Cauallero en las cosas de la guerra, y señalado por su persona en las armas, y grã cortesano, y embio delante vn Rey de armas, para que se le diesse entrada en Toro, y otro dia delante del Rey de Portugal, y de muchos señores, y Caualleros dixo, que el Rey de Castilla, y Sicilia su señor le mandaua dezir, que ya sabia, como le ouo embiado a Ruy de Sosa Cauallero de su casa a la villa de Valladolid, con cierta embaxada, que en efeto contenia dos cosas. La primera querer justificar la demanda de la señora su sobrina, y la segunda requerir, que el Rey, y Reyna sus señores saliessẽ de aquellos Reynos, y despues se viesse su justicia. A lo primero le mandaua el Rey su señor dezir a su Alteza, que bien parecia, que fue mal informado de la verdad, y que si verdadera informacion tuuiera, no creya, que segũ su gran virtud, y buena conciencia, y el cercano deudo, y gran de amor, y buena paz, que entre ellos, y sus Reynos auia, acetara empresa tã injusta como aquella, ni embiara vna embaxada tan agra de oyr, como auer de salir el, y la Reyna de aquellos Reynos, estando en ellos tan pacificamente, como nunca Reyes estuuieron, auiendo sido jurados, y obedecidos sin violencia, ni oppression ninguna, por todos los Perlados, y Grandes, y Ciudades, y villas dellos, y generalmẽte por todos los tres estados, y aun por los mismos, que entonces el Rey de Portugal tenia consigo, que le auian dado la entrada, que eran vsurpadores de la Corona Real. Que su justicia, y de la Reyna era tan clara, y notoria, que de buen grado permitiera, que fuera luego vista por quien el quisiera, mas al Rey de Castilla parecia, que el Rey de Portugal le embio con mano armada aquella embaxada, mostrando querer, que de su debate fuesse Dios nuestro Señor el juez soberano, y los testigos las armas, entrando con gente de guerra en aquellos sus Reynos, y vsurpandole su titulo de Rey, publicando por sus cartas patentes, que lo venia a buscar, donde quiera que estuuiesse. Por esta causa dezia el Rey su señor, que respondio à Ruy de Sosa, que respondiera si el Rey de Portugal viniesse a aquellos Reynos, y assi era ydo a responderle ante el juez que auia tomado, y lleuaua cõsigo las armas, q̃ el Rey de Portugal auia escogido. Por esto le requeria, que pues tan cerca de aquella su Ciudad, en q̃ sus desleales vassallos le metierõ, le presẽtò la batalla el dia de antes, y aquel dia

A lo q̃ la empresa de la Iarretea obligaua.

El Rey de Castilla presẽta la batalla al de Portugal, y no la aceta.

El Rey de Castilla desafiò al de Portugal.

Lo que dixo Gomez Manrique al Rey de Portugal.

Requesta al Rey de Portugal por el de Castilla.

Año M.CCCC. LXXV.

dia Iueues tenia assentado alli su Real, le pluguiesse hazer vna de dos cosas, ò salir fuera de sus Reynos, desembaraçando lo que auia ocupado, y en aquel caso el Rey seria contento, que aquel debate se remitiesse al Santo Padre, ò saliesse luego con su gente al campo, a donde el dia antes le auia esperado a la batalla, porque Nuestro Señor determinasse aquella question sin tantas muertes, y quemas, y robos, y otros grandes males, que se esperauan seguir en el vn Reyno, y en el otro. Si por ventura se queria escusar, por el cerco que tenia sobre aquella fortaleza de Toro del Rey su señor, porque era costumbre entre Reyes, que quando estuuiessen sobre Villa, ò fortaleza, no fuessen obligados a responder a ningun desafio, dezia que el Rey la mandaria luego entregar a vn Cauallero de confiança de Reyno de Portugal, con seguridad, que daua la batalla se le entregasse, y si por no tener tanta gente, que pudiesse ygualar con la del Rey su señor, dexasse de aceptar la batalla, seria contento, que esta contienda se determinasse por batalla de su Real persona, a la suya, con que fuesse luego sin otra dilaciõ. Hecha esta requesta Gomez Manrique se boluio al Real, y otro dia vn Cauallero, que fue muy priuado del Rey Don Enrique, y se passo a Portugal, que se llamaua Alonso de Herrera, boluio con la respuesta, y fue que muchos dias antes, que el Rey de Portugal celebrasse el desposorio y casamiento con la Reyna Doña Iuana su señora, se informo muy bien de la verdad, y justicia, que tenia en la sucesion de aquellos Reynos, como hija legitima natural del Rey Don Enrique, y por tal auida, tenida, jurada, y obedecida por Princesa primogenita, heredera del Rey su padre, y por Reyna, y señora de aquellos Reynos, para despues de sus dias, assi por el Rey su padre, como por los Perlados, y Grandes, y por los Procuradores de las Ciudades, y Villas dellos. Que tambiẽ fue dexada, y instituyda por el Rey su padre por su legitima, y vniuersal heredera de aquellos Reynos, y por todo esto el Rey de Castilla, y Portugal su señor auia sido, y era verdaderamente informado, que el derecho, y verdadero señorio de aquellos Reynos pertenecia justa, y derechamente a la Reyna su esposa, y no a otra persona alguna. Porq̃ si el Rey, y la Reyna de Sicilia fueron jurados, y obedecidos por algunos Grandes, y Ciudades, y Villas, fue injusta, y no deuidamente, y so color, y causa errada, diziendo, que el Rey Don Enrique auia fallecido sin dexar hijo ni hija legitima, y por la misma razõ el Rey de Sicilia vsurpaua, y ocupaua el titulo, y nõbre de Rey de aquellos Reynos, y el Rey su señor con justo, y derecho titulo entro, y estaua en ellos, como legitimo esposo de la Reyna Doña Iuana su señora, y como legitimo protetor, y defensor de su derecho, y causa. Dezia que los que le llamaron, y suplicaron, que entrasse en aquellos Reynos, y le juraron, y obedecieron por su verdadero Rey, vsauan de gran lealtad, y fidelidad, y que aquellos no los reconocian, ni obedecian por su Rey, y Reyna, saluo al Rey su señor, y a la Reyna Doña Iuana su esposa. Afirmaua, que por estas razones el Rey, y Reyna de Sicilia se deuiã salir de aquellos Reynos, y haziẽdo lo, seria contento el Rey de Portugal, por escusar todos los rigores, y rompimientos, que el Santo Padre viesse, y determinasse este hecho por justicia. Quanto a la requesta de la batalla se respondia, que entonces sus Grandes, y gentes estauan derramados en otras partes, y los embiaria luego a llamar, y llegados le presentaria, y daria mediante Dios la batalla, y que si al Rey de Sicilia le plugiesse mas la batalla, persona por persona, al Rey su señor le plazia dello, de manera, que el campo fuesse seguro, porque el vencedor pacificamente quedasse en la possession de aquellos Reynos, y entretanto, que la seguridad se diesse, las partes prosiguiessen su causa, y querella. El dia siguiẽte lleuo vn Rey de armas vna escritura firmada de Gomez Manrique, y en que

Costũbre entre los Reyes.

Respuesta de el Rey de Portugal al desafio del de Castilla.

Escritura q̃ vn Rey de armas lleuo al Rey de Portugal.

Año M.CCCC. LXXV.

gal, en q̃ aceptó el Rey la batalla persona por persona.

que acepto en nombre del Rey la batalla, persona por persona, declarando, que los Grandes, y señores de Castilla, que estauan con el Rey de Portugal, auian jurado a la Reyna Doña Isabel en vida del Rey su hermano por su Reyna, y Señora natural, despues de los dias del Rey, y muerto el Rey Don Enrique huuieran jurado al Rey, y a la Reyna, si le otorgaran algunas injustas demandas, que hazian. En lo que el Rey de Portugal afirmaua, que el Rey Don Enrique al tiempo de su finamiento, dexo por heredera a su sobrina, se respondia en nombre del Rey de Castilla, que aquello passo de otra manera, porque conociendo el peligro en que estaua, mandò que en el derecho de la sucession de aquellos Reynos, se hiziesse lo que el Cardenal de España, sabia, que el tenia determinado, y assentado de hazer con la Reyna Doña Isabel su hermana, que era declarar por ella la sucession, y q̃ assi lo pusiera en obra, si huuiera lugar de passar a Segouia, segun que a todos los de su consejo, y a otros muchos era notorio, porque preguntandole, que se haria de la sobrina del Rey de Portugal, mandò, que estuuiesse a lo que ordenassen el Cardenal, y los Duques del Infantado, y de Areualo, y el Condestable, Conde de Benauente, y Marques de Villena, y auia muchos testigos que lo vieron, y oyeron, y assi seria cosa muy facil de aueriguarse por justicia. Que si el Rey de Portugal tenia voluntad, que la batalla particular huuiesse effeto, se podrian eligir dos Grandes de Castilla, y otros dos de Portugal, que con cada cien lanças tuuiessen la plaça segura, y para esto se desnaturassen de sus Principes, y que estando el Rey de Castilla mas poderoso en gentes, vernia en que la batalla se diesse dentro de tres dias, y esperaria la respuesta en su Real. En estas demandas, y respuestas anduuo el desafio entre estos Principes, y respondiò el Rey de Portugal, negando lo que se dezia auer ordenado el Rey Don Enrique al tiempo de su fallecimiento, y en lo de la batalla, la aceptaua dandose luego seguridad por vna parte, y por otra, y ofrecia de poner a su sobrina por ella en rehenes, y que el Rey pusiesse a la Reyna, y tambien luego nombrasse los dos Grandes de Portugal, y el nombraria los de Castilla, que seguian la causa del Rey, y las rehenes se entregassen a todos quatro, ò a los dos vno de cada parte, y venia el Rey de Castilla en que se nombrassen los quatro Grandes, por la orden que dezia el Rey de Portugal, y nombro luego al Duque de Guimaraes, y al Conde de Villareal. Mas quanto a las rehenes, por la desigualdad, que auia de la Reyna de Castilla, a la sobrina del Rey de Portugal, pues era cierto, que si fueran iguales, no tuuieran aquella contienda, ofrecia de dar todas las rehenes, y seguridades, q̃ para vn caso como aquel se podian, y deuian dar, y a esto dexo de responder el Rey de Portugal, y assi cessaron aquellas requestas.

Señala el Rey seguridad del cãpo para el desafio.

De la manera q̃ el Rey de Portugal acepta la batalla, y lo q̃ resulto desto.

Que el Rey de Castilla leuãto su campo, que puso delante de la Ciudad de Toro, y fue a combatir el Castillo de Burgos. XXXI.



EL Sabado, que fue a veynte y dos de Iulio, el Cardenal, y el Duque de Alburquerque, y Rodrigo de Vlloa fueron a reconocer el sitio de la Ciudad de Toro, con deliberacion, ò ademan segun pareciò, de assentar el campo a la parte de Santa Maria de la Vega, pero otro dia por la mañana, ò faltandole al Rey el dinero, para pagar el sueldo de tanta gente, ò por la falta de vituallas por tener el alcayde de Castro Nuño, y otros tomados los caminos, por tenerse por ellos todos los Castillos, y fortalezas de aquellas comarcas, con muy buenas guarniciones de gente de cauallo, ò por no tener la artilleria necessaria para el cõbate, ò por todas estas cosas juntas se

El Rey de Castilla alçò su campo de la Ciudad de Toro.

Inaduertencia de las compañias de los Vizcaynos.

tas, segun Hernando del Pulgar lo afirma, se leuantò el Real. Tambien quenta largamente Alonso de Palencia vn gran desatino, que huuo entre las compañias de los Vizcaynos, que querian tomar las armas con voz, que los Grandes tenian al Rey de Castilla encerrado, y para ponerle en su libertad, y ello sucediò de manera, que se derramo la gente de las Ciudades, y Villas tan desordenadamente, que solos dos mil de cauallo de los enemigos pudieran hazer tanto daño en ellos segun Hernando del Pulgar lo encarece, que acabàra el Rey de Portugal su empresa aquel dia. Vinose el Rey a Medina del Campo, a donde llegò Don Pedro Enriquez Adelantado de la Andaluzia su tio con dozientos gineres muy escogida gente de cauallo, y passò por el puerto del Colmenar, y salieron de Areualo a defenderle el passo quatrozientos de cauallo, pero el passo a Alua de Tormes, sin recebir daño ninguno. Tenianle por el Rey de Castilla con muy buenas guarniciones de gente de cauallo Medina del Campo, Madrigal, Cantalapiedra, Siete Iglesias, y Alahejos, Lugares vezinos de Toro, y Tordesillas, que era la principal fuerça, que se tenia en frontera, contra los enemigos. Dexando el Rey en guarniciones aquellos Lugares, que estauan en frontera de Toro, deliberò passar a combatir el Castillo de Burgos, y el Rey de Portugal estrechò el cerco de la fortaleza de Toro, y diose luego, dexando salir della a Doña Aldonça de Castilla muger de Rodrigo de Vlloa, y a sus hijos, y entregose la fortaleza a Iuan de Vlloa, y entonces embiò el Rey de Portugal mucha parte de su infanteria, y algunas compañias de cauallo a Portugal, porque el Principe su hijo estaua muy falto de gente y auia salido Don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia con mil y quinientos de cauallo, y ocho mil de pie, a correr la frontera de Portugal, y las comarcas de los Lugares de Moron, Mora, y Moratalaz, y passo a combatir a Moron, y quando se esperaua, que la entrara por conbate, se boluiò con el despojo, que huuieron en aquella entrada. La causa de vna tan repentina, y acelerada buelta del Duque, quando se entendiò, que aquella gente auia de diuertir mucha parte de las fuerças del enemigo, fue, segun Alonso de Palencia escriue, que el Duque tuuo auiso de la Duquesa Doña Leonor de Mendoça su muger, que el Rey de Castilla se auia buelto con gran mengua de la empresa de socorrer la fortaleza de Toro, y se auia despedido la gente, aunque el Rey en señal de la gran confiança que hazia del Duque, le auia hecho merced, estando en Medina del Campo, de la tenencia, y alcaydia de los alcaçares de las ataraçanas de Seuilla, como la tenia Iuan Manuel de Lando, en tiempo del Rey Dõ Enriq. Con el resto de la gente q̃ le quedaua al Rey de Portugal se passò a la Villa de Areualo, y intentò de camino, de cõbatir a Cantalapiedra; y defendiosele por Vasco de Biuero. Acabò en este tiẽpo el Arçobispo de Toledo de declarar con obra, la intencion, que estaua bien entendido, se auia arraygado en su coraçon, con odio, y aborrecimiento del Rey, y Reyna de Castilla, no pudiendo sufrir la indignidad, de no auersele rendido absolutamẽte, para que se gouernasan por su consejo todas sus cosas, y no se contentando, con embiar sus gentes en seruicio del Rey de Portugal, puso su persona en aquel hecho, siendo de tanta edad, y pudiendose tan honestamente escusar, de no poner las manos en el, y passò los montes con quatrozientos de cauallo, auiendo siempre dicho, que estaua mas para dar quenta a Dios, y estar en vn yermo recogido, que para meterse en ruydo, y trafago de guerra. Fuesele allegando mas gente de manera q̃ quãdo llego a Areualo lleuaua quiniẽtos de cauallo, y pareciẽdole q̃ yuã las cosas del Rey de Portugal prosperamente, no quiso que le tuuiessen los Portugeses por sospechoso, y que no se acabaua de determinar, siendo el principal autor de

Año M.CCCC.LXXV.

retirada del Duque de Medina Sidonia.

Combate, y defensa de Cãtalapiedra, y intencion del Arçobispo de Toledo.

El Rey de Castilla cõbate el Castillo de Burgos, y el de Portugal tomo la fortaleza de Toro.

Cõbate de Moron, y

Año M.CCCC. LXXV.

su empresa, y no le pudieron desuiar de aquel proposito con grandes ruegos, y lamentaciones el Conde de Buendia su hermano, ni quatro hijos del Conde que eran Lope Vazquez de Acuña Adelantado de Caçorla, que fue vn muy valeroso Cauallero, Don Alonso Carrillo Obispo de Pamplona, Hernando, y Pedro de Acuña. Todos aquellos Reynos, y los Grandes, y menores estauan embueltos, como en vna dissension, y guerra ciuil, sin que ninguno quedasse libre de seguir su parcialidad, y vando, ò el apellido de Aragon, ò del de Portugal. El Maestre Don Rodrigo Manrique, y el Conde de Cabra, y el Comendador mayor, y el Clauero de Calatraua desde Ciudad Real hazian la guerra cõtra Dõ Rodrigo Tellez Giron Maestre de Calatraua, y procurauan, que fuesse echado de aquella dignidad, y se restituyese en ella Don Alonso de Aragon Cõde de Ribagorça, que como dicho es, tornò a tomar el titulo de Maestre, y todos los pueblos, del Maestradgo le desseauan tener por señor. En este tiempo el Marques de Villena tenia con gente de guerra a Ocaña, y Vcles con el fauor, y gente del Maestre de Calatraua, y del Conde de Vreña sus primos, y el Maestre de Calatraua viendo se muy acossado de sus enemigos, se fue a juntar con el Marques de Villena a Ocaña, y dexò en Almagro vn muy buen Capitan, q̃ era Diego del Castillo Comendador de Caçalla, y el Maestre Don Rodrigo Manrique, y el Clauero de Calatraua hazian muy cruda guerra en aquel Maestradgo, y se apoderaron de casi todo el, y de sus pastos, y rentas, y dexando el Maestre Don Rodrigo Manrique a su hijo Dõ Iorge Manrique en Ciudad Real, se passò a la Mãcha, y procurò, que Don Pedro Fajardo Adelantado del Reyno de Murcia hiziesse la guerra en el Marquesado, porq̃ el Marques de Villena se vsurpaua la administraciõ del Maestradgo de Santiago, despues de la muerte del Maestre su padre, y Dõ Roger Ladrõ Vizconde de Chelua, y Gaspar Fabra con

Valedores de don Alõso de Aragon Cõde de Ribagorça.

Guerra en el Maestradgo de Calatraua

diuersas compañias de gente de guerra de Aragon, y Valencia, y Gracian de Agramonte con algunos Caualleros Nauarros combatieron algunos Lugares, y el Adelantado se apoderò de Hellin, y de otras fuerças. Puso el Rey de Castilla orden en el cõbate del Castillo de Burgos, porque aquella fuerça, siendo tan principal, y en aquella Ciudad Cabeça del Reyno de Castilla, daua grande autoridad a su enemigo, y procurò de assegurar los vezinos della en su obediencia, porque los del Castillo erã amigos, y fauorecidos de diuersas personas secretamẽte, y mucha parte desto se atribuya al Cõdestable de Castilla, q̃ pretendia, q̃ se le diesse la tenẽcia del Castillo, y que el Rey de Castilla le huuiesse por su mano, y en esto tenia por competidor al Conde de Treuiño, que era su enemigo, y la queria para si, y para esto se auia confederado con Don Pedro Lopez de Padilla Adelantado de Castilla, auiẽdo sido sus padres del vando de Velasco.

La Ciudad de Burgos Cabeça del Reyno de Castilla.

Del cerco, que el Rey de Castilla puso sobre el Castillo de Burgos. XXXII.



NO solamẽte aquellos Reynos, pero generalmẽte toda la Christiãdad estauan esperãdo, q̃ muy en breue se declararia el sucesso, q̃ tendria esta empressa mouiẽdose el Rey de Castilla a poner cerco por su persona al Castillo de Burgos, y tãbiẽ el Rey de Portugal por la suia a socorrerlo, y entendian, q̃ de alli resultaria el rematar la guerra. Teniase por cierto, que el Rey Luys de Francia acudiria a dar fauor al Rey de Portugal, por la parte de Fuenterabia, y assi el Rey de Castilla apressurò quanto pudo el cõbate del Castillo de Burgos, y fue necessario combatir primero vna Iglesia, que estaua debaxo del, q̃ la tenian los enemigos poco menos fuerte, que el Castillo, y se llama Sãta Maria la Blanca, por ganar aquel puesto, que esta tan cerca, que del tenian mas facil la ba-

Cerco del Castillo de Burgos.

bateria,y cõbate del Castillo. Aquello se acometiò muy brauamente,y hizierõ los que estauan en su defensa, mucho daño con su artilleria en nuestra gẽte,y fueron en el cõbate muertos dosCaualleros muy valiẽtes,y muy fauorecidos del Rey,que eran Galceran de Santa Pau, y Don Pedro Boyl, y el primero era hijo de Ramõ de Santa Pau muy principal Baron del Reyno deSicilia,y èl auia venido a seruir al Rey en esta guerra,por ser su padre inculpado de la muerte de vn Cauallero, q̃ se dezia Cola Barresi,al qual matò el mismo Galcerã de Santa Pau,y el padre estaua preso en Sicilia,y se le auiã embargado sus Castillos,y rẽtas,y tenia el Rey de Castilla tanto amor a este Cauallero,por su gran valentia,y por ser muy generoso, que le fue a ver estando para morir. Fue este cõbate a treynta del mes de Agosto, y el Rey puso su persona a tanto peligro, por echar a los enemigos de aquel puesto,q̃ le cõbatieron por su porfia terriblemẽte,y se ganò la Iglesia. Haziã en el mismo tiempo los Portugueses la guerra en las fronteras de Estremadura,y doziẽtos de cauallo, y hasta ochocientos peones passaron a poner cerco sobre Villanueua de Barcarota,y no la pudiẽdo entrar por cõbate,lleuaron buena presa de ganado, y saliendo Hernan Gomez de Solis Alcayde de aquel lugar en su seguimiento, los desbaratò, y vẽciò con muy pocos de cauallo,y con mucho daño de los enemigos les quitò la presa,y el Rey dio cargo de Capitan de aq̃lla frontera a Diego de Solis,q̃ con su casa, pariẽtes, y valedores hazia la guerra al Duque Don Aluaro de Stuñiga Conde de Plazencia, y el Maestre Dõ Rodrigo Manrique,y Don Alonso de Cardenas Comendador mayor de Leon,y elClauero deCalatraua la hazian por su parte al Marques de Villena, y al Maestre de Calatraua,y al Cõde de Vreña, y a la Condesa de Medellin, y a todos los otros declarados en fauor del Rey de Portugal. El Rey de Castilla, dexando en orden el cerco,q̃ se tenia sobre el Castillo de Burgos al Condestable de Castilla,se fue a Dueñas,y de alli a Valladolid,a dõde dexò a la Reyna,y esto fue en principio del mes de Setiembre.

Muertes de Galceran de San Pau, y Don Pedro Boyl.

Guerra en las fronteras de Estremadura, y esfuerço de Hernã Gomez de Solis.

Año M.CCCC. LXXV.

Que el Rey de Portugal passò a socorrer el Castillo de Burgos, y el Conde de Benauente fue cercado por èl en Baltanas, y se le rindiò. XXXIII.



PVso el Rey de Portugal en orden sus gentes, para salir por su persona a socorrer el Castillo de Burgos, por muy grãde instãcia,q̃ se le hizo por el Arçobispo de Toledo, y por DoñaLeonor Pimẽtel Duquesa de Areualo, y passò por Peñafiel,q̃ era del Cõde de Vrueña, lugar muy fuerte a la ribera de Duraton, a dõde entra en el rio Duero. Auia dexado en Zamora a la Princesa su sobrina, y por su guarda a Lope de Almada, y por aya, y camarera a Doña Beatriz de Silua su muger,con harta quexa,y sentimiento de la Duquesa de Areualo q̃ pensò,q̃ aq̃l cargo estaua reseruado para ella,y que tuuiera aquella Princesa a su mano,para en qualquier sucesso. Andaua ya el Rey Dõ Alõso en gran manera recatado,y sospechoso de todos,los q̃ no vinierõ con el de Portugal, y auiase detenido en Areualo muchos dias,y alli se le murio mucha gẽte,y en Peñafiel tãbiẽ se detuuo por recelos,y faltas,q̃ cada dia le recreciã. Quãdo se entẽdiò, q̃ el Rey de Portugal passaua a socorrer el Castillo de Burgos, la Reyna de Castilla,q̃ no tomaua pequeña parte del cuydado de las cosas de la guerra, mãdo apercibir toda la gẽte de guerra, q̃ auia en la comarca de Valladolid,y fuese a poner en Palencia, porque de alli tenia muy segura la entrada,para jũtarse cõ el Rey su marido,por Torquemada, Palençuela,y Pãpliega,y por la fortaleza deCauia,que esta debaxo de Muñon, sin recibir daño de los enemigos. Auia puesto en Olmedo por Capitan contra la gente

Socorro del Castillo de Burgos.

Cuydado, valor, y preuenciõ de la Reyna de Castilla.

Año M.CCCC. LXXV.

te de Portugal, que estaua en Areualo, a Don Iuan de Silua Conde de Cifuentes, que fue muy a la mano a todas sus correrias, y entradas, y èl se viò en harto peligro de ser preso en vn rencuẽtro, y perdiò algunos de cauallo. Estãdo la Reyna en Palẽcia, el Almirãte se fue a poner en Palençuela con doziẽtos de cauallo, y en otros lugares se repartieron otras compañias tãbiẽ de gẽte de armas, para q̃ todos juntos saliessen a estoruar el socorro, q̃ el Rey de Portugal queria hazer, y para ello se juntassen con el Rey, que tenia quatro mil Vizcaynos gẽte para acometer qualquier hecho, y quiniẽtos de cauallo muy escogidos, y la Reyna tenia proueydo de embiarle otros mil y trezientos de cauallo, y destos lleuò parte Don Rodrigo Pimẽtel Conde de Benauente, y fuese a poner en Baltanas, q̃ està entre Pisuerga, y Duero, en vna region espessa de sierras, y collados, que llaman Cerrato. Sabiendo el Cõde, que llegaua cerca el Rey de Portugal, confiose demasiadamente, creyendo, que Don Iuan Pimentel su hermano, y otros de su casa, que yuan en el exercito del Rey de Portugal, que era de hasta mil y ochocientos de cauallo, le auisariã, ò le saluariã, y determinò de esperar qualquier trance dentro de aquel lugar. Tuuose por los corredores del campo tan presta diligẽcia, que las espias se engañaron, y vna noche el Rey de Portugal, como si huuiera de passar su camino para Burgos, le torciò, y en amaneciendo, a diez y ocho del mes de Setiembre estuuo con su campo sobre Baltanas, y aunque el Conde se puso animosamẽte a defender por todo su poder el lugar, no pudo resistir a tan gran numero de gente, y rindiose saluando a los suyos, y èl fue lleuado a Peñafiel, y hallòse en este cõbate el Arçobispo de Toledo, que era grande enemigo del Conde. Deste caso tuuo el Rey de Portugal tanto contentamiento, que dexò la empressa que lleuaua del socorro del Castillo de Burgos, ò desconfiò della, y boluiò para atras, quando el Rey de Castilla tenia en tãto estrecho, aquella fortaleza, que era el socorro muy necessario, y auianse hecho tales palenques, y baluartes, y cauas, por donde le auia de entrar el socorro, que no podia ser socorrido, sino se leuantasse el cerco, y por otra parte se hazian muchas minas, para quitarles el agua. Entonces la Condessa de Benauente Doña Maria Pacheco, con ser hermana del Marques de Villena, embiò a dezir al Rey, que todas las fortalezas, y Villas del Conde su marido estauan a su obediencia, y mandaua, que se hiziesse homenage por ellas a su Alteza, por los Alcaydes q̃ las teniã, y si de aquello no se contentaua, embiasse personas q̃ las recibiessẽ, y tuuiessẽ, porq̃ luego las mandaria entregar, y fue muy grande la lealtad, y valor, q̃ el Conde, y la Condessa mostraron en aq̃lla aduersidad, porq̃ ni los amigos, ni los enemigos pensassen, q̃ el Conde auia de hazer otro de lo que le obligaua su naturaleza por ninguna premia, que se hiziesse a la persona del Conde, y fue de mayor exẽplo, porque al principio de la entrada del Rey de Portugal, ninguno de los Grãdes era tenido por mas sospechoso, y parcial contra el Rey de Aragon. Los enemigos hasta este dia no hizieron mudança de Peñafiel, ni para yr a Burgos, ni para passar los Puertos, para socorrer al Marques de Villena, que se le començaua a hazer muy cruel guerra. Visto el estado de las cosas de aquellos Reynos, y la necessidad grande en q̃ estaua el Rey de Castilla, se procuraua, que el Rey su padre apresurasse su yda para la frontera, porque con su fauor, y parecer se encaminassen la cosas de la guerra.

Contra el Rey de Portugal fue el Almirãte de Castilla.

Confiança y mal successo q̃ tuuo el Cõde de Benauẽte en Baltanas.

Prisiõ del Conde de Benauẽte.

Gran lealtad, y valor de los Condes de Benauente.

Guerra contra el Marques de Villena

Que Rodrigo Trabiguero, y otros Capitanes Franceses entraron en el Principado de Cataluña, y tomaron la Villa de Sant Lorenço Zamuga, y de la guerra que se hazia Miguel Sarçuela, y Iuan de Añon, y el Conde de Medina Celi, y el señor de Hariza. XXXIIII.

ESTA-

Los Franceses rompieron la tregua, y tomaron la Villa de S. Lorẽço Zamuga.



Estaua el Rey en Barcelona por el mes de Agosto, con recelo del rompimiẽto de guerra, por las fronteras de Francia, no embargante la tregua, que postreramente se auia assentado por el Cõde de Prades, y por el Castellã de Amposta, quãdo fueron puestos en libertad, y assi entraron entonces Rodrigo Trahiguero, y otros Capitanes del Rey de Frãcia cõtra la tregua juntos en el Principado, y tomarõ la Villa de Sant Lorẽço Zamuga, y el Veguer de Barcelona conuocò a veynte y tres del mes de Agosto el Principado, por la forma que se acostũbra de tomar todos las armas, para resistir a los enemigos, q̃ hazen guerra dẽtro dèl. Pero como los Diputados de Cataluña, y los de su Consejo, que se jũtarõ de los tres Estados del Principado, q̃ suelen cõcurrir a las Cortes, y la Ciudad de Barcelona pretendiã, q̃ aquel llamamiento de gente de guerra, q̃ auia de acudir a la defensa de la tierra, no auia lugar en este caso, porq̃ aquel Capitan, y sus cõpañias no eran tales, ni tal numero de gẽte, q̃ fuesse necessario el socorro de todo el Principado, huuo sobre ello muy grande diferencia. Finalmente por Auto de Corte hecho en la Iglesia mayor de Barcelona, a cinco del mes de Otubre deste año, se declarò, q̃ aquel llamamiento no huuo lugar en aquel caso, y que los de la camara eran poderosos para echar a los enemigos. Los vandos q̃ auia en este tiempo entre Miguel Sarçuela, y Iuan de Añon fueron cobrando tãtos valedores, y se juntaron tantas cõpañias de gentes, que teniã puesto el Reyno de Aragõ, y el de Valencia en cõtinua guerra, y Iuan de Añon se auia apoderado del Castillo, y Villa de Exerica, con fauor del justicia, y jurados de aq̃lla Villa, y Don Iuan de Ixar Conde de Aliaga, y Olzina fueron con mucha gente a valer a las partes, y Olzina entrò en Exerica por socorrer a Iuan de Añon, y el Rey mãdò tomar a su mano la fortaleza a Don Iuã Ruyz de Corella Conde de Cocentayna Gouernador del Reyno de Valẽcia, y todos los Oficiales Reales tenian orden de fauorecer a Sarçuela, porque auiẽdose tenido recurso al Rey el año passado, estando en Zaragoça, se alçaron los de Exerica con la Villa, y con el Castillo. Sarçuela no tenia tanta fuerça de gẽte, como la que estaua dẽtro en la Villa en su defensa, y por mãdado del Conde de Cocentayna acudieron a Exerica Luys de Cabanillas Lugarteniẽte de Gouernador, y Luys Vic Maestre racional, y pusieron las vanderas Reales en las tierras, y bienes de los que dauan fauor a Iuan de Añon, que estaua apoderado en el Castillo, y la gente q̃ hizo juntar el Conde de Aliga, passo a combatir el Castillo en fauor de Sarçuela, y juntò muchos de su parte, porque aunque no fuera deudo, y criado entendian, que todos los señores de vassallos le deuian fauorecer contra los que se le rebelaron. Pusose cerco al Castillo assi por la gente del Conde, como por los lacayos de Sarçuela, y los de la Villa acogieron dentro en nombre del Rey, a Luys Vic, y la gente de Sarçuela començò a hazer mucho daño, robando, y talando aquella comarca, y procuròse, que el Conde de Aliaga, y Sarçuela los despidiessẽ, porque aunque Luys Vic estaua en el Castillo, y le tomò a su mano en nombre del Rey, estaua como cercado de enemigos. Por otra parte, como el Rey auia mandado, que se hiziesse guerra en el Marquesado de Villena, el Cõde de Corella proueyò, q̃ todos los Barones de aquel Reyno se juntassen en la Villa de Algezira, a seys de Agosto, y procuròse, que Sarçuela fuesse cõ su gẽte a seruir en aq̃lla guerra. Entõces doziẽtos y cinquẽta lacayos, que andauan desmandados, fueron por Rodenas a Ojos negos, y passaron a Pozuel, estando la metad de la gente del lugar en el Castillo, y la otra fuera, y alli se alojaron. Desde aquel lugar passaron a robar la frontera de Castilla, y pusieron a saco quatro lugares de tierra de Molina,

Vandos q̃ pusierõ en guerra estos Reynos.

Año M.CCCC LXXV.

Lo que sucedio en la Villa de Exerica.

Cerco del Castillo de Exerica.

Iuntá en la Villa de Algezira.

Saco en tierra de Molina.

Año M.CCCC. LXXV.

na, que eran Porqueros, Cordelladgo, Abadeo, y fertiles, y boluieron con gran pressa, y a la buelta se alçaron con la fortaleza de Pozuel. Erã los mas Vizcaynos, y Nauarros, y algunos Castellanos, y Aragoneses, y su Capitan Catalan, que se llamaua Sembuy. Iuntaron los de la Comunidad de Daroca mas de quatrozientos de pie, y cauallo, y fueron a cercarlos, y combatirlos, y los Diputados del Reyno embiaron a Don Iuan de Luna, que era Diputado, el postrero de Setiembre para que juntasse la gente, que fuesse necessaria, hasta cobrar la fortaleza, y castigar aquellos ladrones, que auian entrado en el Reyno, con voz, q̃ yuan a seruir al Rey de Castilla. Como la gente de la Comunidad los puso en gran estrecho, luego trataron de rendirse con la yda de Dõ Iuan de Luna, y fueron los principales presos, y executose en ellos el castigo que merecian. Estaua en esta sazon Don Iuã Lopez de Gurrea, y de Torrellas Gouernador de Aragon en Taraçona, porque el Rey de Castilla le encomendò, que tuuiesse cargo de la guarda, y defensa de Agreda, y estando en aquella Ciudad, le procurò por su parte, que la Princesa de Nauarra cobrasse a Milagro de dõde se hazia mucho daño en las frõteras de Aragon. Teniãlos cercados el Condestable Pierres de Peralta, y pusolos en tanto estrecho, que se aplazarõ de darse a cierto dia, sino fuessen socorridos, y entõces entendiendo el Gouernador de Aragon, q̃ el Conde de Lerin se ponia en ordẽ para socorrerlos, embiò a la Princesa hasta mil hõbres, que se juntaron de Taraçona, y Borja, y de vassallos suyos, y con esto se rindieron a la Princesa. Auia tãbien por las fronteras del Condado de Medinaceli harta turbacion, y mouimiento de gentes, porque se hazian guerra formada el Cõde de Medina, y Don Guillen de Rebolledo, y Palafox Señor de Hariza, y desde Caracena entrarõ Padilla, y otros Capitanes de gẽte de cauallo de Iuan de Touar a hazer cierta caualgada, y lleuaron la pressa de Bordalua, y con el señor de Hariza se juntaron Don Iuan de Luna señor de Ricla, y Ferrer de la Nuça, y con gente de Zaragoça, y Calatayud entrò en el Condado de Medinaceli, y llegaron cerca de Medina, y sacaron algun ganado. Pareciendole al Conde, q̃ segun el allegamiento, q̃ èl tenia al seruicio del Rey de Castilla, y el deudo q̃ la Condesa Doña Ana de Nauarra tenia en su casa Real, se le hazia muy grã injuria, mandò juntar sus gentes, y con seyscientos de cauallo, y mil peones se vino á poner delante de Hariza, y entretantó, que escaramuçaron con los de la Villa, se talò la vega, y fuesse aquella tarde a Alconchel, y entraron en el lugar, y diòseles la fortaleza, y dexò en ella vn Alcayde, y cinquenta de cauallo, y boluiòse a Huerta, y de Arcos embiò sus fronteros contra Hariza, y su tierra, y talada la vega de Hariza, quebraron los molinos, y llegaron a combatir otro lugar de Hariza, que se dize Embit.

Toma de la fortaleza de Pozuel por quien, y cò mo se cobrò.

Del modo q̃ la Princesa de Nauarra cobro el Castillo de Milagro.

Guerra entre el Conde de Medinaceli, y el señor de Hariza.

Dàn la Hariza, y su tierra.

Que el Rey de Aragon con esperança de reduzir al Arçobispo de Toledo a la gracia del Rey de Castilla, procuro otra vez verse con èl, y no diò lugar a las vistas, y Aluaro de Naua Capitan de quatro galeras del Rey de Aragon, puso a saco el lugar de Alconsin. XXXV.



DE Barcelona se vino el Rei de Aragon a Zaragoça, porque tenia cõuocadas Cortes, para veynte y cinco del mes de Otubre, y en el Monesterio de N. Señora de Monserrate, a siete de aquel mes, las prorogò para el postrer dia del mismo. Entrò el Rey en las casas de la Diputacion deste Reyno, donde estaua junta la Corte, a doze del mes de Nouiembre, y refiriò en su proposicion dos cosas bien arduas, y grandes, que era la guerra que le hazia el Rey de Francia con todo su poder, por Rossellon, y la entrada del Rey de Portugal, haziendo la guerra

Cortes en Zaragoça y lo que el Rey propuso en ellas.

ra mas terrible, que podia en los Reynos de Castilla, y Leon, y auer ocupado las Ciudades de Zamora, y Toro, haziendo, como sabian, a vna llamada Doña Iuana dezirse hija del Rey Don Enrique, que por su natural impotencia nunca tuuo hijos, ni fue para los auer, y pidia, para q̃ pudiesse echar de sus Reynos, y de los de sus hijos a sus enemigos, y preseruar a los Aragoneses de guerra, dentro del Reyno de Aragon, y de tyranos enemigos de su libertad, y alcaçar el loable fin de la guerra, que era la paz, y reposo, auia venido por su defensa a este Reyno, y para poner orden en la justicia, q̃ segun sabian, estaua desobedecida en grande ofensa de Dios, y en daño suyo, y del Reyno. Mas el remedio en tiempo de tanta turbacion, y estruendo de guerra, era muy dificultoso. Para dar todo el fauor que pudiesse a las cosas de Castilla, como fue en lo passado tan amigo del Arçobispo de Toledo, nunca perdio la esperança de reduzirle en la gracia del Rey de Castilla su hijo, y siempre insistia en aquello, aunque el Arçobispo estaua cõ el Rey de Portugal tan puesto en la guerra, como qualquier de los Grandes q̃ le seguian. Postreramente acordò de embiarle a Domingo Agustin, que era Lugarteniente del Bayle General de Aragon, y de su Consejo, y con èl le embiaua a dezir, que aũque Dios auia permitido, que assi se huuiesse apartado del seruicio del Rey, y de la Reyna de Castilla sus hijos, a los quales èl no podia faltar, pero el amor q̃ le tenia era tan grande, y estaua tan arraygado en su coraçon, que no sabria en ninguna manera oluidarle, ni serle ingrato a los beneficios que dèl auia recibido, y de la misma manera le embiaua a saludar entõces, y cõ tan entera, y sana volũtad como a su padre. Que si el Rey huuiera de recõtar los beneficios que èl, y la casa Real de Aragon auian recibido de su mano, antes q̃ el Rey, su hijo fuesse a Castilla, seria largo processo, pero dexando todos los otros, quando se acordaua, con quanta virtud, y honor, y reuerencia tuuo, y tratò a la Serenissima Reyna Doña Iuana su muger estando detenida en poder del Rey de Castilla su sobrino, y como con sola obra, y industria, y ayuda suya fue puesta en libertad, podia bien dezir, que no fueron obras de amigo, y seruidor, mas de padre. Porque de los seruicios, y beneficios, que el Rey, y Reyna sus hijos auian recibido de su mano, no podia dezir, sino que desde el principio que les vino la sucession de Principes, y en su matrimonio, y despues hasta ponerles las Coronas de Reyes, auia traydo todo el cargo en sus ombros, y despues de Dios Nuestro Señor èl solo, y no otro alguno, con su grã prudencia, esfuerço, y virtud los hizo Reyes de Castilla, y era aquello tan manifiesto, y publico, que por todas las partes del mundo se sabia. Que reduziendo esto a su memoria, y considerando la grande obligacion, en que le eran padre, y hijos, en lugar de auerse de alegrar, y consolar con èl, riendiendole gracias del buen fruto, que de su trabajo auia resultado, le viesse entonces assi apartado, y mudado de opinion, podia considerar la pena, y tormento, que dello recibia en sus postreros dias. Afirmaua el Rey, q̃ por esta causa venia deliberado, assi como por saluar el animo, de trabajar en cobrarle, y reduzirle al seruicio de sus hijos, con todo contentamiento, y satisfacion suya. Por esta causa le rogaua tan caramente, como podia, se quisiesse ver con èl, porque esperaua, que en aquellas vistas se tratarian tales cosas, que fuessen seruicio de Nuestro Señor, y paz, y tranquilidad de toda España; y puesto, que auia venido a este Reyno, por verse con el Rey su hijo, pero tanto mas venia con desseo de verse con èl. Mas todas estas promessas, y halagos fueron de ningun prouecho, auiendo passado la yra, y rancor del Arçobispo, y el despecho tan adelante, de vn estremo a otro, y estando tan declarado enemigo de la Reyna, que se afirma auer

Loable fin de las guerras.

El Rey procura amistad con el Arçobispo de Toledo, y lo q̃ le embio a dezir es notable.

Año M.CCCC.LXXV.

Grande humanidad del Rey.

En vano se cansa el Rey cõ la dureça del Arçobispo de Toledo.

Año M.CCCC.LXXV.

Palabras terribles del Arçobispo de Toledo.

auer dicho, que de vna pobre Infante, la auia hecho Reyna, y del Cetro Real, la haria boluer a hilar. Segun el estado en que se hallauan las cosas, era muy dificultosa la reconciliacion, para boluer el Arçobispo al lugar que auia tenido, pues no se podian compadecer en vna opinion, ni en vna priuança èl, y el Cardenal, y por esto la Reyna no se curaua mucho, por procurar de reduzirle a su gracia. Entendiendo esto el Arçobispo, como su ambicion, y punto era grande, determinòse de seguir su ventura con el Rey de Portugal, pues si le sucedia prosperamẽte, estaua el acrecentamiento de los suyos en la mano, con la vengança de la ingratitud de que vsaron con èl, y si el Rey Dõ Hernando quedaua vencedor, a mal librar en vida del Rey su padre, no le priuarian de su Iglesia. En este tiempo quatro galeras de la armada del Rey de Aragõ passaron el estrecho de Gibraltar, y fueron a Sant Lucar, y de las dos era Capitan Aluaro de Naua, y de las otras dos, que eran del Conde de Prades, eran Capitanes Andres Suñer, y Iuanot Balentin Boscan, y el Rey diò el cargo de todas quatro a Aluaro de Naua, para que defendiesse aquella costa de los Nauios de Portugueses, y hiziesse el daño, que pudiesse en la del Reyno de Portugal. Entrò con aquellas galeras de armada por el rio de Guadiana arriba por el mes de Otubre, hasta Alcoutin, y pusieron a saco el lugar. En el mismo tiempo auian entrado a correr tierra de Seuilla dos Capitanes Portugueses Luys Freyre, y Vicencio Ximoez con ciento y cinquenta de cauallo, y quinientos peones, y passaron a correr el termino de los lugares de Enzinasola, y el Collado de Sant Bartholome, y sacaron gran pressa de ganado, y de prisioneros. Diòse el rebato en Frexenal, y saliò Nuño de Esquiuel con la gente de cauallo, que alli estaua de guarnicion, y fuese a poner en el Castillo de Nodar, q̃ se tenia en Portugal por el Rey de Castilla, para recoger alli alguna gente de pie, y los Alcaydes de

El lugar de Alcontin fue puesto a saco.

Rebato de Frexenal.

Nodar, y de Enzinasola auian salido a detener la caualgada, y juntaronseles Diego de Mexia, Iuã de Silua Alcayde de Oliua, Suero de Ayala, y Gonçalo de Vargas con algunos de cauallo, y trezientos peones de Frexenal, y llegaron a vn campo muy estendido llamado Damar, a la rayz del Puerto de Martigon. Echaron los Portugueses delante, con los peones la caualgada, que lleuauan, para que tomassen lo alto del Puerto, y esperaron los de cauallo en lo llano, y porque no yuan en su seguimiento, sino hasta ochenta de cauallo, y trauandose entre ellos la pelea, fuerõ vẽcidos los enemigos, y fue muerto en ella Vicencio Ximoez, y perdieron cient cauallos, y quedaron prisioneros hasta cinquenta de los mas principales.

Pelea a la rayz del Puerto de Martigõ.

De la tregua q̃ se puso entre los Reyes de Aragon, y Francia, y que la gente del Marques de Villena, fue echada de la Villa de Ocaña. XXXVI.



Vando fue el Rey de Castilla a Dueñas, dexò, como se ha referido, en el cerco sobre el Castillo de Burgos, al Cõdestable Don Pedro Hernãdez de Velasco, y la yda a Dueñas, fue por comunicar cõ la Reyna, lo q̃ conuenia proueer en las cosas del Reyno de Murcia, en la guerra q̃ se hazia cõtra el Marques de Villena, y en lo q̃ tocaua a la defensa de la Prouincia de Guipuzcoa, cõtra el Rey de Frãcia, y auisò al Rey su padre con Dõ Gaspar de Espes su Camarero mayor, de lo q̃ se auia acordado en aquellas vistas. Estando en aquel lugar de Dueñas, se concertò de casar a Don Sancho de Rojas, hijo de Don Diego Hernandez de Cordoua Conde de Cabra, con Doña Margarita de Lemos, dama muy fauorecida de la Reyna, y hizierõ merced a Dõ Sancho de la Alcaldia mayor de los hijos dalgo, y de la Villa de Nuño con su fortaleza, y con sus lugares de Arroyo, Pililla,

A lo q̃ fue el Rey de Castilla a Dueñas.

Matrimonio de Don Sancho de Rojas con Doña Margarita de Lemos.

Quin-

Quintanilla, y Villauerde del Monte en la Merindad de Candemuñon, y con esto tuuieron mas cierto a su seruicio al Conde, que era vn muy valeroso Cauallero, y aquella casa que era muy enemiga de Dõ Alonso de Aguilar, que estaua muy confederado con el Marques de Villena su cuñado, y era gran parte en la Andaluzia. Boluiose luego el Rey a Burgos, y la Reyna se fue a Valladolid, y entonces llegò la nueua al Rey, y ala Reyna de Castilla, que se auia assentado tregua entre los Reyes de Fancia, y Ingalaterra, y que el Duque de Borgoña la hizo con el mismo Rey de Francia, por nueue años, a onze del mes de Setiẽbre passado, y el de Bretaña paz, aunque auia embiado a Gui Duboschet su Vicecãceller, y a Reynaldo Trodelin señor de Gosnes Senescal de Nantes sus embaxadores por el mes de Agosto deste año, al Rey de Castilla, y para firmar nueua confederacion, y alianҫa con los Reyes de Aragon, y Castilla, y entonces se concertò el matrimonio de Carlos Delfin de Viena, y Isabel hija mayor del Rey Eduardo de Ingalaterra. Parecia al Rey de Castilla, que todo esto se entablaua por el Rey de Francia, para conuertir todas sus fuerҫas por lo de Guipuzcua, y Rossellon, en fauor de la empresa del Rey de Portugal, visto q̃ hazia paz, y treguas con los Principes, q̃ eran sus mayores enemigos, y por tantos años, y considerando, que estaua sin ninguna necessidad, era de parecer; que si demandasse al Rey su padre largas treguas, se le deuiã dar, pues la ofensa, que podia hazer al Rey de Castilla el Rey de Francia por Guipuzcua, no era de temer, si la Princesa de Nauarra su hermana no le diesse franca la entrada por aquel Reyno, porq̃ entretanto pensaua el Rey de Castilla, que se entenderia en la cõcordia entre el Rey de Francia, y el Rey su padre, y entonces no tendria justa causa para confederarse con su aduersario el de Portugal. Cõ este acuerdo se assentò nueua tregua entre estos Reynos, y el de Francia en el mes de Nouiẽbre deste año, hasta el primero de Iulio del año siguiente, paraque huuiesse entre ellos comercio. Eran catorze del mes de Nouiẽbre, y el Rey auia buelto de Dueñas a Burgos para cõtinuar el cerco del Castillo, y en el mismo tiẽpo estaua el Rey de Portugal en Zamora sin pensamiento de socorrerle, como lo auia deliberado, ò no se assegurando de los Grandes, que le auian traydo a esta empresa, ò no hallandose tan poderoso, que bastasse para hazer leuantar el cerco. En el mismo tiempo los de la Ciudad de Trugillo tenian puesto cerco sobre la fortaleza, q̃ se tenia por el Marques de Villena, por Pedro de Baeҫa, que fue vno de los valiẽtes escuderos, que en aquel tiempo huuo de Castilla, y con esto de gran consejo, y prudencia. Para poner en estrecho aquella fortaleza Hernando de Monroy se cõcertò con el Clauero su hermano, y con gran parte de los pueblos de Estremadura, y apaziguo las diferencias, que tenia cõ algunos Caualleros de aquella Ciudad; que eran Martin de Chaues, Iuan de Vargas, y Iuan Nuñez, y peleò Pedro de Baeҫa diuersas vezes con ellos por apoderarse de aquel pueblo. Estauan en este cerco Diego de Stuñiga, Hernando de Monroy, y Alonso Puerto Carrero, y como quiera que todos eran buenos Caualleros, y esforҫados, de quien se podia confiar el cerco, pero por ser todos de Estremadura, y porque no huuisse entre ellos diuisiõ, embiò el Rey de Castilla allà a Dõ Sancho de Castilla Capitan de su guarda con cien lanҫas. En aquella sazon se apoderaron los Portugeses del Lugar de Cãtalapiedra, auiendo salido del la guarnicion de gente, que tenia Vasco de Biuero, que se passò à otra parte, y le cobraron por los nuestros las Gordillas junto de Auila, que se tenian por el Rey de Portugal. De Zamora fue el Rey Don Alonso sobre Castro Toraffe, y tomò el Lugar, y combatiò el Castillo. Esto fue a treze del mes de Nouienbre, y entẽdiendo, q̃ la Reyna embiaua gente en socorro del

Año M.CCCC LXXV.

Rey de Francia.

...o tre... el ... de ...cia el de ...ater- ...con el ...ue de ...eñã, ...z con ...e Bre- ...ia,

...trimo de Car Del fin Viena hija de ...uardo y de In... ...terra.

Certo en la fortaleza de Trugillo, y valor de Pedro de Baeҫa.

Toma de Cãtalapiedra, y resca... de las Gordillas, y combate del Castillo de Castro Torafe.

...egua de ...os Rey... ...s con el

Año M.CCCC. LXXV.

Castillo, se boluiò à Zamora. En este tiempo el Marques de Villena, y el Maestre de Calatraua se fueron ala Villa de Almagro, y el Maestre Don Rodrigo Manrique con parte de su Caualleria, se fue a poner en Valdepeñas, creyendo, q̃ el Marques, y el Maestre passarian a socorrer la fortaleza de Baeça, por acometerlos al passar del puerto. Con esta ocasiun, Diego Osorio, y Pedro de Busto, que eran dos Caualleros de Ocaña, comouieron el pueblo, y tomaron las armas contra la gente, que estaua en ella de garniciõ por el Marques de Villena, y acudieron en su fauor algunas cõpañias de gẽte de cauallo, que les embiò el Maestre Dõ Rodrigo Manrique, y otras del Conde de Cifuentes, y de Don Iuan de Ribera su tiò, y combatieron vna torre, que era la mayor fuerça, y apoderaronse de la Villa, de que recibiò el Marques de Villena muy grãde daño, y quedò en el Reyno de Toledo, y en la Mancha muy quebrado su partido, y por otra parte Don Aluaro de Stuñiga Prior de S. Iuan hazia guerra desde el alcaçar de Consuegra, contra los que estauan por el Marques de Villena, en el Lugar, y Castillo de Consuegra.

Ocaña se puso en armas cõtra la gẽte del Marques de Villena

Daño del Marques de Villena

Que el Rey de Castilla se apoderò de la Ciudad de Zamora. XXXVII.



Via juntado Don Alonso de Aragon Conde de Ribagorça, y Maestre, q̃ se llamaua de Calatraua, en Zaragoça toda la gente de armas con que el Reyno de Aragon seruia al Rey de Castilla, adonde se detuuo hasta en principio del mes de Nouiembre. En esta sazõ estando el Rey de Castilla en Burgos estrechãdo el cerco del Castillo, como todo aq̃l Reyno estaua puesto en armas, y preualecian las fueças, y robos contra los pueblos, se diò ordẽ de vsar del remedio q̃ estaua va introduzido desde el tiempo del Rey Don Iuan, q̃ fue de gran socorro para las cosas del Rey, y era, que a costa de las prouincias, se hiziesse gẽte de guerra, q̃ tuuiesse cargo de perseguir los malhechores, y assegurar los caminos, q̃ llamauan Hermandad, y assi se auia vsado tambien, en tiempo del Principe Don Alonso hermano del Rey Don Enrique, en las turbaciones passadas. Pero no embargante este remedio el Almirante de Castilla auia pidido saluoconduto del Rey de Portugal, para que pudiessen yr seguramente a su feria de Medina de Rioseco, y se pregono por toda Castilla, llamandole en el el Rey de Portugal su Almirante, y con todo esto el alcayde de Castro Nuño, y los que tenia en sus Castillos, corriã todas aquellas comarcas, y lo robauã, y rescatauan, y sacauan grandes presas y caualgadas. Entonces se començo a proceder por via de derecho contra el Arçobispo de Toledo, por auer sido autor, para ocupar el Lugar de Cantalapiedra, que era en la Iglesia de Salamanca, siendo el Primado de las Españas. Llegò Don Alonso de Aragon a Burgos a veynte y dos del mes de Nouiembre con cinquenta hombres de armas, y cient ginetes, y desde entonces se començò a proueer todo lo necessario para el combate, y se puso en muy gran estrecho el Castillo, siendo alcayde del Iuã de Stuñiga. Despues de auer llegado al Rey la nueua, q̃ Ocaña se auia puesto en su obediencia, y se apoderò della el Conde de Cifuentes en su nombre, con trato que tuuo la Reyna con Francisco de Valdes alcayde de las torres, y puertas de la puente de Zamora, que daria entrada en aquella Ciudad al Rey, y se podria apoderar della, y del Rey de Portugal, y de la Princesa su sobrina, deliberò el Rey yr secretamẽte a Zamora, con fin de dar fauor a Frãcisco de Valdes, y publicòse en palacio, q̃ estaua mal dispuesto, y iua su protomedico Bados a visitarle, y tuuose mucha guarda a la puerta de la camara, q̃ no entrasse ninguno. Otro dia por la mañana se hizieron todas las demostraciones de estar el Rey cõ algunos acidẽtes peligrosos, y guardauã la puerta de

Hermandad en Castilla.

Quando se vsò la hermandad en Castilla.

Como se procediò contra el Arçobispo de Toledo, y porque.

Ocaña se puso en la obediẽcia del Rey de Castilla.

Enfermedad fingida del Rey de Castilla, y porque.

de la camara Don Ramon de Espes su mayordomo mayor, y Diego de Torres, y todo aquel dia estuuieron en aquel mismo semblante, de quando el Rey su padre se salió de Lerida ascondidamente. Saliò el Rey de noche armado secretamẽte de Burgos, y lleuò cõsigo al Cõdestable de Castilla, y a Don Enrique Enriquez su tio, y a Rodrigo de Vlloa, y a Dõ Ramon de Espes hijo de Dõ Ramon, q̃ le lleuò el cauallo, y fuerõ a toda furia a Valladolid, pero alli se detuuo cinco dias, sin saberse su ida. Fue luego auisado, que los tratos eran descubiertos, y q̃ el Rey de Portugal hazia cõbatir las Torres, y puertas de la puente de Zamora, y sin mas detenerse partiò de Valladolid vn Lunes a quatro de Deziẽbre a tres horas antes del dia cõ dozientos de cauallo acõpañado del Duque de Alua, y del Conde de Benauente, q̃ se auia ya puesto en libertad, y de Gutierre de Cardeñas, y Don Pedro de Stuñiga hijo mayor del Duque de Areualo, q̃ era pertegido de la Duquesa Doña Leonor Pimẽtel su madrastra, y pretẽdia q̃ el Rey le hiziesse merced de la tenencia del Castillo de Burgos, por la qual le haria pleyto homenage, y ofrecia, q̃ con esto se la entregaria el alcayde, y escusaria el gasto que se le ofrecia en el cerco. Quando llego el Rey a Zamora, ya el Rey de Portugal, viẽdo q̃ no podia ganar las Torres, y puertas q̃ cõbatia, y q̃ los suyos recibiã mucho daño, y segun se creyo, entendiendo, q̃ iua el Rey, luego se partiò para Toro, y se lleuò ala Princesa su sobrina, y fuè con el el Arçobispo de Toledo, y toda su gẽte. Desta manera boluiò aquella Ciudad a la obediencia del Rey de Castilla, y fue con poca reputaciõ del Rey de Portugal, porque se entendiò, q̃ muy pocos le echarõ della. Otro dia, q̃ fue a cinco del mes de Deziẽbre, estando ia el Rey de Castilla en Zamora, creyendo, q̃ tendria jũtas dos mil lanças, deliberò cercar la fortaleza de Zamora, porq̃ por la parte de la ciudad, y por defuera se podia muy bien atajar, y hazia muy grande instancia, porque el Rey su padre apresurasse su ida a Burgos, como se lo auia embiado a ofrecer con Don Gaspar de Espes.

...l lo q̃ cõ ...reto sa ...de Bar ...s el Rey ...Castilla

...iberta l ...el Conde ...Benauẽ...

Zamora ...luio a ...obediẽ. ...a del ...y de Castilla.

Año M.CCCC. LXXV.

De la forma que se tuuo en dar la obediencia al Papa Sixto por los embaxadores de los Reyes de Aragon, y Castilla. XXXVIII.



AVIASE diferido todo este tiempo de dar la obediencia al Papa Sixto, por los embaxadores del Rey, y Reyna de Castilla, por la contradicion que huuo de parte del Rey de Portugal, para que no se recibiesse, estando en contienda la sucesion, y puestos por ella en guerra, defendiendo cada vno su derecho por las armas, y mostrauan los embaxadores del Rey de Portugal, que la Reyna Doña Iuana su esposa, y sobrina fue jurada, y declarada por legitima sucessora de aquellos Reynos de Castilla, y Leon. Anian ido de Napoles a Roma para procurar, q̃ se recibiesse la obediencia, el Maestre de Montesa, y el Deã de Burgos, como embaxadores del Rey, y Reyna de Castilla, y llegarõ a Ostia a catorze del mes de Iulio deste año, y el dia sigiente, auiendo de ir por el rio, salio Don Ausias Dezpuch Cardenal de Monreal con todos los principales de nuestra nacion, y de todos los Reynos de la Corona de Aragon, a recibir al Maestre su tio, y fuese a S. Pablo para recibirle alli con el Dean de Burgos. Quedaron alli aquel dia por mandado del Papa, y otro dia, que fue Viernes en la tarde, salieron los a recebir, segun la costumbre de aquella corte, la familia del Papa, y las de los Cardenales, y los embaxadores de los Principes, y el Papa embiò a sus sobrinos el Prefeto, y el Conde Geronimo, y señaloles para dar la obediencia el Miercoles siguiente, y fue gran parte para q̃ se recibiesse el Rey de Napoles, segun la cõtradiciõ de los embaxadores del Rey de Portugal, y el fauor que tenia del Em-

Embaxadores de los Reyes de Castilla en Roma, y como fueron recibidos.

Fauor que hizo el Papa a los Embaxadores de los Reyes de Castilla

Año M.CCCC. LXXV.

Emperador, y del Rey de Francia. Estauan los embaxadores del Rey de Portugal muy preuenidos para esta jornada, y no les faltaua fauor, ni consejo, ni publico, ni secreto, y publicaron, que se querian salir de la corte, y el Papa por satisfazerlos, mandò publicar vna bula, q̃ el Papa Pio. II. promulgò en el Concilio de Mantua, en la qual se proueya, lo que auia sido dispuesto en el Concilio de Viena, en que se declaraua, que como quiera que el Papa nombre, y trate en dicho, ò en hecho a algun Emperador, ò Rey, ò Principe de qualquier estado, ò reciba sus embaxadores, por tal auto como aquel, no se entiende hazer perjuyzio, ni se haze a ningun otro Principe, q̃ pretẽda tener derecho al señorio, ni da al vno, ni quita al otro cosa ninguna. Publicose esta bula el mismo dia, que entraron los embaxadores, por cumplir con los Portugueses, que hazian instancia, q̃ el Papa estuuiesse indiferente, y hasta ver el fin de la competencia de la sucesion legitima de los Reynos de Castilla, ni recibiesse la vna parte, ni la otra. La obediencia le auia de dar juntamente por los embaxadores del Rey de Aragõ, y por los del Rey de Castilla, y los del Rey de Aragõ, como dicho es, erã el Cardenal de Mõreal, Gerardo Allata Protonotario del Reyno de Sicilia, y Gonçalo Hernãdez de Heredia, y Ramõ Dusay, y a los Cardenales de Valencia, y Monreal parecio q̃ el numero de los embaxadores, para dar las obediẽcias, era grãde, y porque aquello no solamente alla no parecia bien, pero aun ofendida, conuino moderarlo, y assi parecio, que el oficio de aquella solenidad fuesse solamente del Maestre de Montesa, y del Dean de Burgos. Con el Maestre fue desde Napoles a Roma, el maestro Iuã Gatto Obispo de Cephalu, varon de mucha dotrina, y de gran fama, y reputacion, y criado en la corte Romana, al qual diò cargo el Maestre, para que hiziesse su razonamiento, de parte del Rey de Aragon. Fueron los embaxadores el dia señalado al sacro palacio, y iuan acompañados del Prefecto sobrino del Pada, y de muy notables Perlados, y señores, y recibiolos el Papa, como es costumbre, en consistorio general, en la sala mayor del palacio, y el Dean de Burgos propuso primero su platica en nombre del Rey, y Reyna de Castilla, y despues el Obispo de Cephalu por el Rey de Aragon, con toda la dignidad, y autoridad que se requeria. Pero acabando de proponer el Dean de Burgos, vn abogado consistorial hizo por parte del Rey de Portugal cierta protestacion, harto mas modestia, y templada de lo que quisieran los Portugeses, y entonces vn religioso, que era Oispo de Ouiedo, respondiò en pocas palabras, con mucba honestidad, y prudencia, confutando la pretension de los Portugeses. Propuestas las dos obediencias, el Papa respondio juntamente, haziendo del Rey de Aragon, y del Rey, y Reyna de Castilla como de padre, y hijos vn cuerpo, y vna persona, y nombrando a los hijos Reyes de Castilla, lo que antes no se auia hecho. Loò su obediencia, y reuerencia a la Santa Sede Apostolica, y dixo que quisiera estenderse en sus alabanças, pero declarose, que por el deudoy, afinidad, que auia ya contraydo con la casa Real de Aragon, por parte del Rey Dõ Hernando de Napoles, qualquier cosa q̃ encareciesse, pareceria dezirlo, por particular aficion, y ofreciendose a la honra destos Principes, concluyò su respuesta, y acabo el Cõsistorio. El Viernes siguiente tuuieron audiencia particular, en la qual se hallaron el Deã de Toledo, que estaua en Roma por embaxador del Rey, y Reyna de Castilla, y todos los nombrados, que tuuieron poder para dar la obediencia por el Rey de Aragon, y hallose con el Papa el Cardenal de Sant Pedro su sobrino. Propuso el Maestre de Montesa en lengua Italiana dos articulos, el del Maestradgo de Santiago, y el de la dispensacion, que se pidia por el Rey de Portugal, para casar con su sobrina, y despues el Dean de Bur-

Bula q̃ en su satisfacion publico en Roma el Papa.

Los embaxadores q̃ para dar la obediẽcia al Papa se nõbraron.

Dieron obediẽcia al Papa los embaxadores de Aragon, y Castilla.

Fue la respuesta del Papa a los Reyes de Aragon, y Castilla.

Alos embaxadores q̃ el Papa dio audiencia particular, y lo q̃ le propusieron.

Respuesta del Papa a los embaxadores de Aragõ y Castilia.

Burgos propuso los otros articulos de sus instruciones. Respondio el Papa fundando su platica otra vez en el deudo, y afinidad que tenia cõ la casa Real de Aragon, por lo qual le era forçado templar sus desseos, y que para negar la dispensacion al Rey de Portugal, le era necessario negar algo a sus Principes, aunque los Portugeses lo vno, y lo otro pidian, la dispensacion para el Rey de Portugal, y el Maestradgo para el Marques de Villena, y a los vnos, y a los otros daua el Papa vna misma respuesta, no negando, ni concediendo, pero diferialo hasta ver si el tiempo mostraria lo que se deuia hazer.

Muy estimado era el Maestre de Montesa en toda Italia, y lo fue del Papa.

Era la persona del Maestre de Montesa muy estimada, y acatada en toda Italia, por ser muy conocido, y señalado desde el tiempo del Rey Don Alonso, y hazianle el Papa, y los Cardenales muy grandes honras, y cortesias, y fue muy acompañado a esta embaxada de Caualleros, y de personas de condicion, y el Papa se señalò en gran manera en honrarle, porque no consintiò, que estuuiesse en pie, sino sentado junto al Cardenal de Sant Pedro su sobrino, y que estuuiesse cubierto, cosa que no se hazia con ningun embaxador.

Muerte de Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia.

En el mes de Setiembre siguiente fallecio en Sicilia Don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de aquel Reyno, y muy notable varon, y el mas principal, y señalado ministro, que tenia el Rey de Aragon, que auia tenido cargo del gouierno de aquel Reyno tantos años, assi en tiempo del Rey Don Alonso, como despues, y en el del Rey Dõ Alonso le tuuo de los dos Reynos de Sicilia, de la vna, y de la otra parte del Pharo, y era grandemente estimado de todos los Reyes, y Principes, y de los Potentados de Italia, y muy temido de los Infieles. Porque como aquella Isla es como puerto, y escala general de todas las naciones, y de los Turcos, y Moros, que passauan a inuadir las costas de Italia, y los Reynos, y Isla de poniente, fue mas prouado, y conocido su valor, y con la gran experiencia, que tuuo del regimiento de los Sicilianos en tan largo discurso de tiempo, gouerno con grande autoridad, y en mucho beneficio, no solo de aquel Reyno, pero de toda Italia.

Sicilia es puerto de todas las naciones.

Año M.CCCC. LXXV.

Alabanças de Dõ Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia.

Faltando vn tan excelente varon, en tal ocurrencia de tiempos, buscaua el Rey vn Gouernador tal que le pudiesse suceder en el cargo, y de gran reputacion, y tã bastante, que por obra no solamente satisfiziesse a la esperãça, mas aun la sobrasse. Demas de ser muy justo, y entero, y de muy honesta vida, se requeria en gran manera, que fuesse muy platico, y diestro Capitan en las cosas de la guerra, señaladamente en la milicia Italiana, que en aquellos tiempos era muy diferente del exercicio de la guerra de las otras prouincias, y Reynos, y era esto mucho mas importante en esta sazon, quanto se tenia mayor recelo, que el Turco, cuya potencia auia puesto grande terror a toda la Christiandad, con tan excessiua pujança por tierra, y por mar, auia de inuadir lo primero aquella Isla, Reyno, que por si mismo no era suficiente a defenderse, ni aun con el poder del Rey de Aragon, contra enemigo tan poderoso, mayormẽte estando ocupado en otra empresa. Por esta causa parecia ser muy necessario, que con las fuerças, y con las armas de la potencia de Italia se defendiesse Sicilia, y q̃ Nuestro Señor la ayudasse, porque de otra manera no se podia entender, como bastasse a defenderse. Conuenia, que a esto se dispusiessen todos los Principes, y Potentados de Italia, y tuuiessen por comun remedio la defensa de Sicilia, pues del daño que alli se recibiesse, podia redundar su perdicion, y era cosa muy entendida, q̃ con el descuydo de los Reynos, y señorios de la Christiandad auia conquistado el Turco todo vn Imperio, por estar ciegos en el mal de sus vezinos, y muy remissos, y descuydados en socorrerlos. Entendia el Rey, que conuenia por esta causa, que el que tuuiesse cargo de aquel Reyno, fuesse muy estimado, y de mucha reputacion cerca de los esta-

Mucho se defiende defendiendo a Sicilia.

Año M.CCCC.LXXV.

dos de Italia, para introduzir aquellas potencias a su fauor, y socorro, quando alguna gran furia viniesse sobre el. Aunque el Rey tenia muchos señores vassallos, de gran calidad, muy valerosos, y dispuestos para tener el gouerno de qualquier Reyno, y salir a toda empressa de guerra, pero entre todos, el mas señalado, y en quien todos ponian los ojos era, el Maestre de Montesa por su gran valor en las armas, y por su consejo, y prudencia. Era su experencia muy grande, y el zelo de la justicia con la entereza de la vida, y aunque en estas partes se hallasse algun otro, que le fuesse ygual, en que se tenia harta duda, pero no auia ninguno tan platico, y instruydo en la milicia Italiana, ni que tuuiesse con aquella nacion tanta reputacion, y credito. Los Venecianos le amauan estrañamente, y el Duque de Milan, y le estimauan sobre todos los Capitanes de su tiempo, y los Florentines, y Genoueses le tenian gran reuerencia, y el Papa, y todo el Colegio le amauan como a hermano, y el Rey de Napoles le tenia en lugar de padre. Mas aunque todos le llamauan, y requerian por el bien vniuersal, el reusò aquel cargo, y otros mayores, por estar determinado de recogerse a vna solitaria vida en su religion, y procuraua dexar la Lugartenencia general del Reyno de Valencia, teniendo alli su casa, y estado, cosa que pocas vezes la vemos. Entraron en Roma a atres del mes de Deziembre deste año los Embaxadores de la liga de Italia, que eran los de Venecia, Milan, y Florencia, para dar orden con las otras potencias de Italia de hazer alguna buena prouision contra las armadas del Turco, que hazia muy grandes aparejos despues de la toma de Capha, Ciudad muy rica, y poblada de Genoueses en la Taurica Cherrhoneso, cerca del Bosphoro Cimmerico. Este aparato se hazia para apoderarse de la Valachia que confinaua con su Imperio, y con el Reyno de Vngria, porque viendo el Rey de Vngria el peligro en que estaua de perder el Reyno, si los Turcos se apoderassen de aquella prouincia, junto vn muy gran exercito, hasta en numero de cien mil combatientes, por socorrer al señor de la Valachia, que era su subdito. Mas como no era poderoso para resistir a tan grande aduersario, embiò a pedir el socorro de la Iglesia, y de los otros Principes Christianos, señaladamente a los Principes, y potencias de Italia, representandoles, que no estaria sin gran peligro, si el Turco passasse tan adelante en sus empresas, pues en aquel caso, podria conuertir sus fuerças, y pujança por la mar, y venir con armada poderosissima la via de Sicilia, y a las costas del Reyno. Con este temor se començo a poner gran diligencia en socorrer al Rey de Vngria, pues no auia otro camino mas cierto, para resistir al Turco, y para dar orden en esto, se juntaron todos los Embaxadores de los Principes, y Potentados de Italia, y con ellos el Cardenal de Monreal, y Gonçalo Fernandez de Heredia Embaxadores del Rey de Aragon.

Grāde valor del Maestre de Montesa.

Preuenciō de la liga de Italia contra el Turco, porque, y para que.

El Rey de Vngria socorre al señor de Valachia con cien mil cō batientes.

Tratase de socorrer al Rey de Vngria.

Concurrio en este año Santo en la Ciudad de Roma inumerable numero de señores de diuersas prouincias de la Christiandad, a ganar las Indulgencias, que el Sumo Pontifice auia concedido, a los que fuessen a visitar los templos de los Santos Apostolos, y las Santas Reliquias dellos, y de las otras Iglesias, y fue a esta santa peregrinacion el Rey Don Hernando de Napoles.

Año Sāto

En este año a diez y nueue del mes de Nouiembre fallecio Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoça en el Castillo de Albalate, y no del Lugar del mismo nombre, que era de su dignidad, sino en el que esta a las riberas de Cinca, segun Iuan Frāces Boscan escriue, y parece por otras memorias de aquel tiēpo, viniendo de camino de Cataluña para su Iglesia. Fue de parte de su madre de muy doble-

Muerte de Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoça.

Año M.CCCC. LXXVI.

ble linage, como dicho es, y èl por su persona muy valeroso, y siruio al Rey su padre en las guerras de Castilla, Nauarra, y Cataluña, como muy diestro, y valiente Capitan. Tenia la encomienda mayor de Alcañiz, y el Priorado del Santo Sepulchro del Reyno de Aragon, y las Abbadias de Valdigna, Veruela, Rueda, y fue traydo su cuerpo a sepultar a su Iglesia.

Dignidades de Don Iuã de Aragon Arçobispo de Zaragoça.

Que el Rey de Castilla puso cerco sobre la fortaleza de Zamora, y procurò q̃ se viessen el Rey su padre, y èl, para assentar las diferencias de los de Lussa, y Agramonte. XXXIX.



DEtuuose el Rey de Castilla en Zamora, para poner cerco sobre el Castillo de aquella Ciudad, q̃ era cosa tan importante en aquella guerra, y pensando en la paz, y sossiego de aq̃llos Reynos entendio, que ninguna cosa importaua mas, que apaziguar las diferencias, y guerras, que auia en el Reyno de Nauarra, y si por alguna via se podian atajar, no se ofreceria mas oportuno tiempo, que en las vistas, que se concertauan entre el Rey su padre y èl. Porque segun estaua aquel Reyno en diuision, podia suceder, que por aquella parte resultasse algun daño a todos sus Reynos, y por esta consideracion parecia al Rey de Castilla, que era muy conuiniente poner treguas entre las partes en aquel Reyno, porque mas seguramente pudiesse yr a las vistas la Princesa de Nauarra su hermana, y todas las personas, que auian de concurrir para tratar de la concordia general. Haziã muy grãde instãcia sobre esto Dõ Pedro de Acuña Conde de Buẽdia, y Dõ Alonso Carillo su hijo Obispo de Pamplona, por lo q̃ a ellos tocaua, que erã de los de Agramonte, y con este fin se procuro por el Rey de Castilla, q̃ el Rey su padre pusiesse treguas entre la Princesa, y los q̃ estauan en su obediẽcia, q̃ eran el Condestable Pierres de Peralta, y la parte del Marichal de Nauarra, y los de aquel vando, y los Beamonteses, y los del suyo, y se les mandasse q̃ fuessen a las vistas, porque se esperaua, q̃ alli se tomaria algun buen asiento, y se remediariã los males passados, y cessarian los q̃ se esperauã seguir, y por esta causa embiò el Rey de Castilla al Obispo de Terranoua su Confessor al Rey su padre desde Çamora. Esto era a quatro del mes de Enero del año de Nuestro Saluador de M.CCCC.LXXVI. y el Condestable de Nauarra en el mismo tiempo estaua en el Castillo de Tudela, y por auiso suyo supo el Rey, que diuersas cõpañias de gente de armas del Reyno de Francia, se veniã acercando a las fronteras de España, y q̃ eran dos mil lanças, y quinze mil francarcheros, sin hazer cuenta de la gente que auia de la Garona a esta parte, ni de otros q̃ venian allende de los de la ordenança. Venia por Capitã general deste exercito Yuon señor Duffon Gouernador de Angameyns, el q̃ fue principal en la guerra de Rossellon, quãdo se tomò Perpiñan, y todo aquel Estado, y certificò el Condestable, q̃ el Señor de Agramonte no traya gente ninguna, saluo que era vno de los quatro Comissarios que trayan cargo del gouierno, y justicia del exercito. Todo esto amenazaua al Rey de Castilla, y que era fauorecer la empressa del Rey de Portugal, por la tregua, que auia entre el Rey de Francia, y el de Inglaterra por siete años, sin auer firmado el matrimonio de Carlos Delfin de Viena, y de Isabel hija del Rey Eduardo de Inglaterra; para lo qual pusieron tiempo de quatro años, y de las treguas, que se concertaron entre el Rey de Francia, y el Duque de Borgoña resultò, que el Duque auia entregado al Condestable de Francia, que era Luys de Lucemborg Conde de Sant Pol, al Rey de Francia, que fue la mas infame, y condenada obra que aquel Principe hizo en su vida, y fue el Condestable luego degollado.

Cerco del Castillo de Zamora.

Procurase poner treguas en las guerras de Nauarra.

Embaxada del Rey de Castilla a su padre.

Auiso q̃ del Condestable de Nauarra tuuo el Rey.

Entrega, y muerte del Condestable de Francia.

Acor-

Año M.CCCC.LXXVI.

Acordò en esta sazon el Condestable de Nauarra de yr a Frãcia porq̃ se le dio esperança q̃ cobraria la herencia de Doña Iuana su hija, q̃ le pertenecia por su tio el Bastardo de S. Pol, la qual auia ocupado el Cõdestable de Frãcia, q̃ tambiẽ era tio de su hija. Allende desto ofrecia el señor de Agramõte, q̃ seria gran parte el Condestable de Nauarra con el Rey de Francia, para mitigar la furia, con q̃ venia en daño del Rey de Castilla, porq̃ el Rey de Frãcia queria, q̃ en esta empressa de Castilla, o Nauarra, todo se gouernasse por el Cõsejo del Cõdestable Pierres de Peralta. No dexaua aquel Principe cosa q̃ no mouiesse, y publicò por este tiempo de celebrar cierto Cõcilio de su naciõ en Leõ, y embiò su edicto en que ordenaua, q̃ para cierto tiempo todos los Perlados sus subditos se cõgregassen en aq̃lla Ciudad, y como esto no pareciesse, que podia ser de prouecho ninguno para las cosas de la Fè, sino muy gran turbacion, sin vtilidad ninguna, el Rey de Aragõ se declarò en resistirle assi en esto, como en lo demas, y condenar vna cosa tan escandalosa, y no cõsintiò que los Obispos de Pamplona, y Elna q̃ tenian Diocesis en el Reyno de Frãcia, por requirimiento suyo, compareciessen en aquella congregacion. Tuuose en este tiempo muy gran cuẽta de tener el Rey de Castilla muy cierto en su seruicio a Don Beltran de la Cueua Duque de Alburquerque, assi por su mucho valor, como en mayor condenacion de la empressa del Rey de Portugal, auiendo sido este Cauallero tan gran hechura del Rey Don Enrique, y en remuneracion de sus seruicios, el Rey de Aragon le renunciò todo el derecho, que le pertenecia en las Villas de Cuellar, y Roa, y en sus fortalezas, y vassallos, y le traspassò en èl, y en sus herederos, y sucessores, que por via de mayoradgo, ò en qualquier manera heredassen aq̃llas Villas, y aprouo la donaciõ, y merced, q̃ el Rey Don Enrique le hizo dellas. Esto fue hallãdose el Rey celebrãdo Cortes a los Aragoneses en Zaragoça a diez y ocho del mes de Enero deste año, y estando el Rey su hijo en Zamora sobre el Castillo de aquella Ciudad, a catorze del mes de Enero esperaua Embaxadores del Rey de Napoles, q̃ venian para entender en los matrimonios de la Infante Doña Iuana su hermana, y de la Princesa Doña Isabel su hija, y tenia toda su gente ocupada en el cerco de la fortaleza, y estaua en su defensa Alonso de Valẽcia, y el Chantre de Zamora su hermano, y los de su linage, que eran muy poderosos en aquella Ciudad, y a furia se entendia en hazer las cauas, y palenques, los palenques para partir el Castillo de la Ciudad, y las cauas para cercarlo de fuera, que no les pudiesse entrar ningun socorro. Estauan en esta sazon en tal punto, que dentro de ocho dias se esperaua, que aquello se ordenaria de suerte, que les quitauan toda la esperança de ser socorridos. Tirauase a la fortaleza continuamente con tres ingenios, que dauan muy gran fatiga a los cercados, y lleuaronse dos lombardas, que eran mas gruessas, que vna que tenia el Duque de Alua, que fue muy nombrada, y la llamauan la Sanguessa. El Rey de Portugal estaua en Toro con tan poca gente, que no llegauan a ochocientas lanças, y el Principe su hijo juntaua en Portugal toda la de pie, y de cauallo que podia, para entrar con ella, y juntarse con el Rey su padre. Por esta causa se mandò llamar toda la gente de guerra, q̃ se auia despedido por el Rey de Castilla, no la auiendo menester, y tambien porque era en lo mas aspero del yuierno, y la Reyna se fue a Tordesillas, y el Cardenal a Villalpando, para recoger mejor la gente, y tenerla junta, y andauan algunos tratos entre estos Principes, pero con poca señal de venir en cõclusion, aunque el Cardenal de España se auia puesto en la platica de la concordia, y el Rey de Portugal mostrò q̃ le plazia, porq̃ no respondiã las obras a la esperança, con que le pusieron en aquella empressa. Pidia que le dexassen las Ciudades de To-

A lo q̃ el Cõdestable de Nauarra fue a Francia.

Concilio q̃ el Rey de Frãcia publico celebrarse en Leon, y el Rey de Aragõ lo estoruò.

Mercedes q̃ el Rey de Castilla hizo al Duque de Alburquerque.

Cortes a Zaragoça.

La fortaleza de Zamora se cõbate.

La gente q̃ se despidio se recogio en Castilla.

No se espera al Rey de Portugal tratar de concordia.

Toro,y Zamora,y le diessen el Reyno de Galicia,para q̃ se juntasse cõ su Reyno, y vna gran suma de dinero. Esperando el Rey de Castilla en Zamora la artilleria del Duque de Alua, mandò salir grã parte de la gente que tenia,para acompañarla,y creyendo los de Toro, q̃ iba con poca gente, saliò el Rey de Portugal vn Sabado en la noche a treze de Enero, con hasta setecientas lanças,y quiniẽtos peones, y el Arçobispo de Toledo con èl, y porque entendieron q̃ iba con buen numero de gente,se boluieron a Toro,y como sabian, q̃ el Rey quedaua en Zamora con poca gante, fueron a passar muy cerca de Zamora, y sabiendolo el Rey a las siete horas de la mañana, mandò armar toda la gente q̃ le quedaua y dexando bien proueydos todas las estancias,saliò al campo con demostracion de dar la batalla, pero quando estuuo fuera de la Puente, el Rey de Portugal iba adelante su camino a mas andar, y embio el Rey ochenta lanças con Aluaro de Mendoça, por detenerlo, y èl le siguio mas de vna legua, y estuuo el Rey de Castilla en el campo todo el dia sus batallas paradas,esperãdo si quisieran pelear,y continuando su camino para Toro, el Rey se boluiò a Zamora. Estaua el Rey de Portugal con gran desesperaciõ,porq̃ veìa perder a sus ojos aquella fortaleza, y que la de Burgos estaua ya para rendirse, y que no las podia socorrer, dando aquellas fuerças tanta autoridad a su causa que sustentandose en su parte, se tenia por verdadero Rey de Castilla,y perdiendose,le era forçado salir della ignominiosamẽte.Por este tiempo tuuo el Rey de Aragon auiso, que entrauan por Nauarra treziẽtas lanças de gẽte Francesa,y venia por Capitan dellas Esteuan de Agramonte, y embiò a dezir a los Iurados de Zaragoça con el Maestre de Montesa, y con su Vicecanceller, que venian con determinacion de tomar los Puertos, y passos para entrar en Aragon, y q̃ deliberaua ir por su persona a Nauarra, y no podia ir sin lleuar

[margin:] El Rey de Castilla socorrò ...talla cõ ... de Portugal.

[margin:] Rey de Portugal ...te q se ...ina las fortalezas ... Zamora y Burgos.

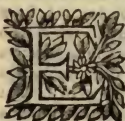
[margin:] El Rey pi... e socorro ... Zaragoça contra ... Franceses.

alguna gente de cauallo,y que en la Corte General auia muy gran diuision,y discordia en lo q̃ tocaua a proueer en aquel peligro, y assi iba particularmẽte pidiendo,que le socorriessen, y siruiessen en el las Ciudades,y Villas del Reyno.

[margin:] Año M.CCCC.LXXV.

[margin:] Diuisiõ en las Cortes.

Que el Castillo de Burgos se entrego a la Reyna de Castilla. XL.



ERA esto en sazon, que tuuo el Rey de Castilla nueua, q̃ el Castillo de Burgos se auia aplazado con el Maestre Don Alonso de Aragon su hermano, y auia partido la Reyna para recibirle. Sucediò assi, q̃ quando el Conde de Benauente se puso en libertad, por medio de Doña Leonor Pimentel Condesa de Plazencia su prima, dexò en rehenes en poder del Rey de Portugal a Don Alonso Pimentel su hijo mayor, y las fortalezas de Portillo, Villalua,y Mayorga se pusieron en poder de Alcaydes Portugueses,y èl pẽsò alcançar del todo su libertad,y cobrar sus Castillos,procurando con el Rey de Castilla, que se dexasse de combatir el Castillo de Burgos. Mas el Rey de Castilla entendia, que todo el buẽ sucesso de la guerra estaua, en cobrar aquella fortaleza, porque su aduersario con ninguna cosa se autorizaua tãto,como en tenerse de su mano el Castillo de Burgos, como el homenage,y Cabeça del Reyno deCastilla,y estaua puesto en tanto estrecho, despues q̃ llegò el Maestre Dõ Alonso de Aragon, que los de dentro se tuuieron por perdidos,sin ningun remedio,y teniase por cosa muy vana auer el Rey de Francia mandado pregonar la guerra en sus Reynos por las fronteras de Vizcaya, y Guipuzcua, y contra la parte de Nauarra, que estaua en la obediencia del Rey de Aragon, entendiendo, que se hazia por dar algun fauor a los que estauan cercados en el Castillo de Burgos. Pusose buena guarniciõ de gẽte en Fuẽterabia,a donde esta-

[margin:] La Reyna de Castilla fue a recibir e. Castillo de Burgos.

[margin:] Don Alõso de Aragon estrecho el cerco del Castillo de Burgos.

[margin:] Preuenciõ de guerra en Fuenterauia.

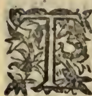
Año M.CCCC.LXXV.

estaua por Capitan Esteuan Gago de Nacion Portugues, y muy valiẽte Cauallero, que fue muy estimado, y fauorecido por el Rey de Aragon, y el Rey de Castilla hazia tanta confiança dèl, que le encomẽdò aquella fuerça, q̃ era la principal entrada contra Guiana. Visto que el socorro de Portugal, y el de Francia era incierto, los q̃ estauã en la defensa del Castillo de Burgos, le aplazaron, con termino de sesenta dias, y por ellos se dexò de combatir, y no siendo socorridos, se pusieron en saluo los q̃ estauã en su defensa, y Iñigo de Stuñiga le entregò a la Reyna el postrero del mes de Enero q̃ auia partido de Valladolid a recibirle, y puso en èl por Alcayde a Diego de Ribera, q̃ fue ayo del Principe Dõ Alonso su hermano. Tuuo en este tiempo el Principe de Portugal dos mil y quiniẽtos de cauallo, y quinze mil de pie, para juntarse con el Rey su padre, y vino al lugar de Alfayates, para entrar derecho camino de Toro, y tenia ya juntos el Rey de Castilla en Zamora dos mil y dozientos de cauallo, y cinco mil de pie, y combatiase a furia la fortaleza, y con el socorro del Principe de Portugal esperaua tener el Rey su padre tres mil y quinientos de cauallo, y veynte mil de pie, y juntandose, parecia q̃ no se podia escusar la batalla, y del vencimiento della se esperaua la pacifica possessiõ de aquellos Reynos, por cada vno de los Reyes. Con la nueua de la venida del Principe de Portugal, dexò la Reyna la Ciudad, y Castillo de Burgos en buena defensa, y fuesse a poner en Tordesillas, para proueer a la mayor necessidad, y quedò el Maestre Don Alõso de Aragon con quatrozientos de cauallo, para assegurar los caminos, por las vituallas, que se lleuauan a las frõteras de Portugal, y rehizieronse de gente las guarniciones, q̃ estauan en Medina del Campo, Tordesillas, y Madrigal, de donde se hazia mucho daño a los enemigos.

Entregòse a la Reyna de Castilla el Castillo de Burgos, y el de Toro se combate.

Animo valeroso de la Reyna de Castilla, y prouidencia del Maestro Don Alonso de Aragon.

De la venida del Principe de Portugal a la Ciudad de Toro. XLI.



TVVO el Rey de Castilla nueua en Zamora en principio del mes de Hebrero, que el Principe de Portugal se acercaua a los confines de Ledesma, para hazer su camino la via de Toro, y en el mismo tiẽpo se tuuo cierto trato en Toro, q̃ le darian aquella Ciudad, y aun a su aduersario. Cõ este ardid saliò de Zamora vn martes en la noche con dos mil y dozientas lanças, de muy escogida gẽte, y con tres mil peones, y tomò el camino de Ledesma, como si fuera cõtra el Principe de Portugal y dio la buelta, y anduuo toda la noche a quatro de Hebrero. Quando llegò cerca de Toro fue sentido, y no se pudo executar lo que quisiera, y fuese acercãdo hasta los muros de la Ciudad, y estuuo esperãdo espacio de dos horas en el cãpo, y ninguno saliò fuera a escaramuçar, porq̃ entre las otras fatigas, que sentia el Rey de Portugal era, que en ninguna parte donde estaua, se tenia por seguro, y auiase persuadido, que todos le tenian vendido, y el Rey se boluiò con sus batallas al cerco de Zamora. Despues desta buelta, tuuo nueua que el Principe de Portugal auia ya passado la Puente de Ledesma, y combatiò el lugar de S. Felizes, por tener seguro aquel passo, y traya su camino para Toro, y quãdo llegò a los cõfines del Reyno, tenia dos mil lãças, y ocho mil peones, pero informauã al Rey de Castilla, q̃ era tan desuenturada gente, y tan mal armada, q̃ no valian por los medios. Hazia el Rey a gran furia juntar sus gentes, y entrò en Zamora a seys del mes de Hebrero Antonio de Fonseca con quatrozientas lanças, y seyscientos peones, y otro dia los de Don Pedro Aluarez Osorio Conde de Lemos, y Señor de Cabrera, que embiò, segun afirma Hernando del Pulgar, gente de armas a cauallo de su casa, y dos mil peones, hombres vsados de la guerra, y cada dia se yuan juntando, y el Rey de Castilla estaua tan desseoso de venir a la batalla, que tenia delibe-

Intentò q̃ el Rey de Castilla [tomò] el camino de Toro.

Recelo que tenia el Rey de Portugal ... de S. Felizes.

El Rey de Castilla se ...

ra-

Año M.CCCC. LXXV.

la bata-la con el de Portu-al.

do de salir a buscar los enemigos. Combatiase la fortaleza sin cessar, cõ las lombardas, y auian ya derribado gran parte de vn baluarte, que era la mayor defensa de todo el alcaçar. Estauan en esta sazon cõ el Rey en aquel cerco el Cardenal de España, el Duque de Alua, el Almirante de Castilla, Don Enrique Enriquez Conde de Alua de Aliste, el Duque de Valẽcia, el Marques de Astorga, y mucha caualleria de aquellos Reynos, y todos con muy gran aficion, y desseo de señalarse en seruicio del Rey. Entrò el Principe de Portugal, no solo en Castilla, pero en la Ciudad de Toro, sin que se le hiziesse ninguna resistencia, a nueue del mes de Hebrero, y con su llegada se tuuo confiança de passar la guerra mas adentro del Reyno de Castilla, en la yema dèl; y lo primero se determinaron de combatir las guarniciones, que estauan en Medina del Campo, y Madrigal. Despues de la llegada del Principe a Toro, saliò Lope de Alburquerque Conde de Penamacor, y muy priuado del Rey de Portugal, con ochenta Caualleros muy luzida, y escogida gente, camino de Zamora, con determinacion de hazer algun hecho señalado, y a caso auia salido de Zamora al mismo tiempo Aluaro de Mendoça con sesenta Caualleros tambien escogidos entre muchos, y descubriendose los vnos a los otros, y que no auia celada, passaron primero adelante los Caualleros Portugueses, y los Castellanos dexando lo alto de vn cerro, baxaron a lo llano, y huuo entre ellos vna muy rezia pelea, y de los primeros encuentros tuuieron los Castellanos muchos menos que ellos, con quien pelear; y fueron rendidos el Conde, y vn hermano suyo, y Ruy Pereyra, y Aluaro Freyre, y otros quinze Caualleros, y salieron muy mal heridos Aluaro de Mendoça, y Don Hernando de Acoña hijo del Conde de Buendia, y otros Caualleros Castellanos.

Entrada l Princi de Portugal en Toro.

...nosa pelea junto Zamora.

Que el Rey de Portugal, propuso, q̃ dexaria la diferencia q̃ tenia con el Rey de Castilla, a la determinaciõ del Rey de Aragõ su padre, al tiempo q̃ los Franceses se acercauã a las fronteras de Cataluña, Nauarra, y Guipuzcua, y el Rey embiò a su hijo a requerirle q̃ no diesse la batalla al Rey de Portugal. XLII.



CON la nueua de la entrada del Principe de Portugal en Castilla, todos aquellos Reynos estauã en esperãça, ò temor del sucesso, considerando, q̃ viendose los Reyes tan cerca, no se podia escusar de llegar a la batalla, y con ella se fenecia la guerra. Auia dado a entẽder el Rey de Portugal al Rey de Aragõ su tio, que seria contento dexar la diferencia que tenia con los Reyes sus hijos, en su poder, confiando, que por el deudo que tenia con èl, y por ser Rey entre todos los Principes del mũdo, de tanta proeza, y caualleria, miraria que èl no quedasse con afrenta, en vna tan justa empressa, a que le obligaua la razon, y justicia, y el derecho de las gentes. Creyendo el Rey de Aragon, que esto se proponia con desseo; que cessasse vna tal guerra, como se esperaua entre aquellos Principes, por tan grande cosa, como era la sucession de aquellos Reynos, no lo quiso comunicar, sino con solo Gomez Manrique, y encargòle, que supiesse la intencion del Rey, y Reyna sus hijos, y descubriose luego, que aquello se mouia mañosamente, por entretener al Rey cõ esperança de la concordia, porque era en sazon, que los Franceses estauan en las fronteras de Cataluña, y Nauarra, y amenazauan, que auian de acometer por Guipuzcua, por donde se daua mas fauor a la empresa del Rey de Portugal, y era concierto con el Rey de Portugal, por hazer derramar la gente del Rey de Castilla, y sacarla de la frente del enemigo, y diuertirle, con temor de otra guerra de enemigo tan poderoso, por el daño, que podia recebir por el

El Rey de Portugal dixo q̃ põdria en manos del de Aragõ las diferẽcias q̃ tenia cõ sus hijos.

Descubriose el intẽto del Rey de Portugal.

Rey-

Año M.CCCC.LXXV.

Aragon se pusò en armas por la venida de los Frãceses.

Reyno de Nauarra. Por esta causa diò el Rey de Aragon gran prissa a fenecer las Cortes de los Aragoneses, y por esta venida de los Franceses, todo el Reyno de Aragon se puso en armas. Embiò a la Infante Doña Iuana su hija a Cataluña, por que con estar junto el Principado en Cortes, y con el consejo, y ayuda del Conde de Prades, y de otros Grãdes Barones, se proueyesse a la defensa dèl, y èl pudiesse acudir por su persona, a la del Reyno de Nauarra, y yr con quatrozientos de cauallo, que se auian de juntar en Aragon a la parte, que conuiniesse para resistir a la entrada de los Franceses, si emprendiessen de entrar por Nauarra, y hazer alli rostro a los enemigos.

Esfuerço del Rey.

Con estar en tan anciana edad, era tan grande su esfuerço, y coraçon, y estaua tan hecho a las armas, que se sentia muy habil, y dispuesto, para poner su persona a todo trabajo, y fatiga, y ninguna pena le daua el exercicio de la guerra, como aquel q̃ auia sessenta años, que trataua continuamente della, y de auenturar su persona a todo peligro. Con esta deliberacion, estando en Zaragoça a doze del mes de Hebrero, diò orden, que el Rey su hijo embiasse dos Caualleros a la tierra de Soria, y a la Prouincia de Guipuzcua, y al señorio de Vizcaya, para que apercibiessen lo necessario a la defensa de aquellas fronteras, y embiò a aduertir al Rey de Castilla su hijo con Pero Nuñez Cabeça de Vaca, que por ninguna manera viniesse a batalla con su aduersario, porque puesto, que le daua mucha esperança su buena justicia, que tenia de su parte la vitoria, pero todas las gentes lo atribuyrian a gran desatino, y que no hazia la guerra como diestro Capitan, auenturando tanto en el sucesso de vna batalla, porque siendo la mayor fuerça de su aduersario, y casi toda de sus naturales, y teniẽdo el Rey su hijo los Pueblos, que les eran muy aficionados, y las Ciudades, y Grãdes principales del Reyno, forçosamente su aduersario se auia de hundir, y consumirse su gente, si se le hiziesse guerra guerreada, al qual estaua biẽ el venir a la batalla, y arriscar el hecho breuemente, y assi le requeria, y amonestaua, que se guardasse de venir a trance de batalla, y entretuuiesse la guerra cautamente, y no la apresurasse por recelo de la entrada de los Franceses, pues los de la tierra eran poderosos, para defender, q̃ no passassen los montes.

El Rey estorua que su hijo venga a la batalla cõ el Rey de Portugal.

Cõsejo prudente del Rey.

Que el Rey de Portugal saliò cõ sus gentes de la Ciudad de Toro, para socorrer la fortaleza de Zamora. XLIII.



ENTENDIENDO biẽ el Rey de Portugal, quanto le conuenia a su empressa, auenturar el hecho de la guerra, desseaua prouar todas sus fuerças, y hazer su deuer por socorrer la fortaleza de Zamora, y despues que el Principe su hijo llegò a la Ciudad de Toro, cõ la mas gente de cauallo, y de pie, que de Portugal se pudo recoger, considerando, q̃ sin batalla, no podia socorrer aquella fortaleça, por la mucha, y buena gente, q̃ el Rey de Castilla tenia sobre ella, publicaua, que la queria yr a socorrer por la parte que no tiene ribera, por donde el Rey de Castilla se lo podia estoruar. Con determinacion de yr a socorrerla, aunq̃ por diferente camino, salieron el Rey de Portugal, y el Principe cõ toda su gente de Toro en anocheciendo, tomando el camino de la otra parte del rio Duero, por socorrer si pudieran aquella fortaleza, y combatir las estancias del Real. Luego q̃ llegò de la otra parte de la Puente de Zamora, en el mismo punto hizo poner mantas fuertes que lleuaua, y detràs dellas assentaron toda su artilleria, y con ella començaron luego a tirar a la puerta de la Puente, y lo continuaron de noche, y de dia todo el tiempo que alli estuuieron. Tuuo el Rey de Castilla auiso de su yda, y puso la gente que era necessaria para la defensa de las estancias, y apercibiose con toda la

El Rey de Portugal parte a socorrer la fortaleza de Zamora.

La Torre de la Puente de Zamora cõbate el Rey de Portugal.

la otra gente, con determinacion, que si los enemigos fuessen, y socorriessẽ la fortaleza, peleasse con ellos, no pudiendo creer, que para socorrerla q̃ era su principal empresa, se huviessẽ los enemigos de poner en lugar, que tuviessẽ el rio en medio. Pero quãdo el Rey de Portugal salio de Toro, no tuvo por buen consejo, de ir por la otra parte del rio, por donde avian de ser socorridos los suyos, porq̃ se entendia, que no podia con ello librar bien, y fuese por la otra ribera del rio, a poner en el monesterio de S. Francisco, junto con la puẽte de la Ciudad, teniẽdo el rio en medio de su cãpo, y de Zamora, y el Rey de Castilla su Real de la otra parte jũtamẽte cõ la Ciudad, de suerte, q̃ quãdo el Rey de Castilla tuvo recogida su gente, y quiso salir a passar la puente para pelear con su aduersario, ya tenia assẽtada su artilleria en el otro cabo de la puente, y no podia salir la gẽte del Rey de la Ciudad por la puente, sin recibir muy grande daño, por auer de salir por vn tan angosto passo, y el rio iua tan crecido, que en el no se hallaua vado ninguno. El Rey no quiso dar lugar q̃ saliessen los suyos, pues por la estada de los enemigos en aquel puesto, no se hazia ningun embaraço, para la empresa que tenia en las manos, de estrechar el Castillo, y el enemigo ganaua muy poca reputacion, visto q̃ no se atreuia a dar el socorro, por donde los cercados le podian recibir. Puesto, que si nuestra gente pudiera vadear el rio, no dexaran de recibir los enemigos algun notable daño, y parecia, q̃ no se podia escusar de recebirle, antes q̃ de alli partiessen, porq̃ el Rey de Castilla tenia mucha gẽte, y muy buena, y el Infante Don Enrique su primo, y el Maestre de Calatraua su hermano, y el Conde de Treuiño, y otos Caualleros estauan en Alahejos, a nueue leguas de su Real, con muy buenas compañias de gẽte de cauallo, y tenia ya el Rey muy cierta esperança de la vitoria, cõsiderando la forma, que el Rey de Portugal seguia en socorrer cosa que tanto importaua, y en

Acuerdo del Rey de Portugal.

Vn querer el Rey de Castilla q̃ su gẽte saliesse de Zamora.

que auenturaua ganar tanta reputacion. Esto era ocho dias despues que el Rey de Portugal, y el Principe salieron de Toro, y en ellos, y en otros dos dias, que estuvieron en el arrabal, y en San Francisco, continuamente recibian mucho daño de algunas conpañias de gente de cauallo, que quedaron atajados de aquella parte de la puente, y de los tiros de poluora, que se tirauan de la Ciudad. Desta manera se cõbatian juntamente en vn mismo tiẽpo aquellas dos fuerças, por el Rey la fortaleza, y por el Rey de Portugal la Torre de la puente, que se tenia por Francisco de Valdes, y desde vna Iglesia de la Ciudad se hazia mucho daño a los que estauan en la defensa de la fortaleza. Yua en este tiẽpo juntando Don Alonso de Aragon toda la Caualleria, que se auia acercado a la comarca de Alahejos, y tuvola tal, y tan apũto, q̃ ponia en harto cuydado a los enemigos, porq̃ el Cõde de Benauente se fue a jũntar con el Infante Dõ Enriq̃, y cõ Dõ Alonso de Aragõ cõ trezientos de cauallo, y el Rey de Portugal auia despedido mucha gente de pie, que se boluio a su Reyno, o por parecerle, q̃ sobraua, ò lo mas cierto por la falta de bastimentos. Tenia el Rey de Castilla, cõtra la ordẽ, q̃ le auia embiado el Rey su padre, grã voluntad de salir a pelear con su aduersario, y con el Principe su hijo, y mandò hazer ciertas minas, y puertas a los lados de vn baluarte, q̃ estaua al cabo de la puente, por donde mas presto pudiessen salir sus gentes.

Año M.CCCC LXXVI.

Dos cõbates cõtrarios jũtos.

A Dõ Alonso de Aragon temian los Portugueses.

El Rey de Castilla deseò pelear con el de Portugal.

Que el Rey de Portugal leuantò

el Real que tenia a la puente de Zamora, y se boluio la via de Toro, y de la batalla que huuo entre los Reyes, junto a la Ciudad de Toro. XLIIII.



EN este tiempo, conociendo el Rey de Portugal en quanto peligro estauan sus cosas, si el Infante Don Enrique, y Don Alonso de Aragon Maestre de Calatraua, y el Conde de Benauente, y los otros

El Rey de Portugal conoce su peligro.

Año M.CCCC.LXXVI.

lleros ſe juntaſſen con el Rey de Caſtilla, y que en las eſpaldas auia tanta fuerça de gente, que de ſola ella el podia recelar ſu campo, començo a poner en platica, q̃ el Rey de Caſtilla, y el ſe vieſſen ſolos ſin tercero, porque ninguno de los Grandes ſeria buen medianero de la concordia, ſegun eſtauan todos muy recatados, y ſoſpechoſos, eſperando el ſuceſſo que tendrian las coſas, eſtando los Reyes juntos conſus exercitos, ſiendo la competencia por la ſuceſsion, y acordaron, que ſe vieſſen en ſendas barcas en el rio, y de noche, y auiendo ia llegado el Rey de Caſtilla con la ſuya, ſegun ſe afirma, no pudieron los que remauan la barca del Rey de Portugal, paſſarla a juntar con la otra, y aſsi ſe rompio aquella platica. El Infante Don Enrique, y el Maeſtre, y el Conde de Benauente ſe fueron a poner en Fuente del Salze, para quitar los baſtimentos que iban a Toro, y por eſto, y entendiẽdo, que las ſalidas para la puente ſe hazian, y ſe auian de abrir las puertas del baluarte, acordaron vn Viernes en la noche primero de Março, treze dias deſpues que aſſentaron el Real, al cabo de la puente, de leuantar ſu campo, y aſsi cargarõ ſu fardage antes que amanecieſſe, y venido el dia, ſe partieron del arrabal, y boluieron la via de Toro, y dexaron rompida vna parte de la puente, por eſtoruar, que no ſalieſſen a darles rebato, ni los ſiguieſſẽ, haſta tener en ſaluo ſu artilleria, y aſsi ſe detuuieron los nueſtros mucho tiempo, ſin poder paſſar nueſtro exercito la puente, Porque luego que ſe entendio, que leuantauan ſu Real, acordo el Rey de ſalir a pelear cõ los enemigos, y como la ſalida por la puente era angoſta, y las minas, y puertas aun no eſtauan abiertas, tardaron por gran eſpacio de ſalir al campo, de manera, que tuuieron lugar los enemigos de ſe alargar de ſu Real por dos leguas antes que toda la gente del Rey huuieſſe ſalido de Zamora. Dioſe cargo a Aluaro de Mẽdoça, q̃ con ciento de cauallo fueſſe deteniendo los peones del exercito del Rey

Viſtas de los Reyes deCaſtilla y Portugal en ſendas barcas.

El Rey de Portugal deſãparo la puente de Zamora y ſe boluio a Toro.

El Rey de Caſtilla no pudo dar alcance al de Portugal, y porque.

de Caſtilla, que ſe iban deſmandando, para paſſar a herir en los enemigos, haſta que todo el exercito huuieſſe paſſado por que auian quedado quinientos de cauallo del exercito del Rey de Portugal en ſu pueſto, para detenerlos, y acometerlos. En eſto paſſaron tres horas, de manera, que el Rey de Portugal con ſu cãpo auia llegado a la metad del camino de Toro, antes q̃ ſe permitieſſe, q̃ fueſſen en ſu ſeguimiento. Halloſe el Rey de Caſtilla en el campo con el Cardenal deEſpaña, y cõ el Duque de Alua, Marques de Coria, y con el Almirante de Caſtilla, y con el Cõ de Don Enrique ſus tios, y con otros Caualleros, que eſtuuieron con el, y acordò de dexar alguna parte de ſus gentes en las eſtancias contra la fortaleza de Zamora, y ir con aquellos Grandes, y Caualleros, que con el ſe hallauan, en ſeguimiento del Rey de Portugal, con la mayor prieſſa que pudo. Entonces Aluaro de Mendoça, y otros Caualleros juntaron haſta treziẽtos de cauallo, y començaron a cargar cõtra la retaguarda, y iban trauãdo pelea con ellos por embaraçarlos, y detenerlos, y ſacarlos de la ordenança que lleuauan. Puſieron los enemigos ſus peones con algunos pocos de cauallo delante, para que continuaſſen ſu camino ſin detenerſe, y repartierõ ſu caualleria en dos hazes. Tuuo el Principe de Portugal ochocientos de cauallo, la mas eſcogida gente de todo ſu exercito, y con ellos ſe repartieron algunas compañias de eſpingarderos, que ſe auian eſcogido, para ponerſe a los lados de los eſquadrones, y toda la otra caualleria con el eſtandarte Real fue caminando con muy buena ordenança, y con gran concierto, y ſilẽcio, y mas a paſſo temiẽdo vn muy eſpacioſo campo a ſu mano derecha, y a la ſinieſtra iban guardados del rio. Mas al paſſar de algun arroyo, y en angoſtura de algunos cerros, Aluaro de Mendoça, y Don Alonſo de Fonſeca Obiſpo de Auila, y Don Alonſo de Fonſeca heredero del Arçobiſpo de Seuilla, y Pedro de Guzman hermano de Gonça-lo

Los que allaron campo el Rey Caſtilla ſiguió de Portugal.

Orden d campo d Rey de Portugal.

Los q̃ iu hiriẽdo la retag ar la d Rey de Portugal.

lo de Guzman señor de Toral con sus compañias de gente de cauallo, iban hiriendo en la retaguarda, y dandoles mucha fatiga, y deteniendolos de manera, que a las dos horas de medio dia ya estuuo el Rey de Castilla con ellos, con todo su exercito junto, y puso sus gentes en cinco hazes. En esto se fueron llegando a vna angostura, que se haze entre algunos collados, y el rio, y en aquel Lugar se reparò la retaguarda de los enemigos, porq̃ no pudieron tomar lo alto de vn collado, que se tenia ya por los nuestros, y auiẽdo salido el Rey de Portugal de aquella angostura a lo llano y tẽdido su caualleria esperò su retaguarda en vn cãpo muy espacioso, y estendido, que dista a cinco millas de Toro, que llamauan el campo de Pelayo Gonzalez, entre Sant Miguel de Gros, y la Ciudad de Toro, y en el seguimiento fueron presos, y destroçados setenta de cauallo, y tomose parte de su fardage. Viendo el Rey de Portugal, que ya no podia entrar cõ sus gẽtes en la puẽte de Toro, sin ser destroçado, acordo de esperar en aquel campo, y alli se juntaron con el, el Duque de Guimaraes, y los Condes de Villareal, y Pinela, y vn hijo de Iuan de Vlloa, y todas las otras gentes de cauallo, y de pie, que auian dexado en la guarda de la Ciudad de Toro con la Princesa Doña Iuana. Tenia el Rey de Portugal en aquel puesto grandes ventajas, porque los nuestros por salir en su seguimiento tã arrebatadamẽte, no auiã comido, y teniã menos numero de gẽte, y por el cõtrario auiase jũtado de refresco la caualleria q̃ quedaua en Toro, cõ el cãpo de los enemigos, y assi se determinò por el Rey de Portugal de esperar la batalla, y pusieron en orden sus esquadrones. Ordenadas sus batallas, puso el Rey de Portugal en la delantera dellas sus zarabatanas, y sus espingarderos. Quando auia passado todo nuestro cãpo aquel estrecho, y tenian muy cerca el de los enemigos, llego al Rey de Castilla vn Cauallero, q̃ era tenido por muy esforçado, y valiente, q̃ se llamaua Luys de Touar, le dixo a bozes, que que esperaua, que aquel dia auia de pelear, si queria ser Rey de Castilla, y era assi, que estaua deliberado, que no se diesse la batalla, sino en caso, que el enemigo la presentasse, y entonces supo, que la esperaua, y muchos Caualleros de los que estauan con el Rey de Castilla eran de parecer, q̃ no se deuia llegar a aquel trãce, por las muchas ventajas, que su enemigo tenia para ella, assi porque en lo cierto era mas gente en numero, la del Rey de Portugal, con la qual saliò de Toro a juntarse con èl, que la que estaua con el Rey de Castilla, como por ir cansadas sus gentes, y la mayor parte de los de pie, que saliò de Zamora, se auia quedado en el camino, por la gran priessa que lleuò la caualleria, por alcançar a los enemigos, y tambien por no lleuar su artilleria de campo, y era ya puesto el sol, y con esto parecia, que se deuia escusar la batalla, por estar tan cerca la Ciudad de Toro, a donde el Rey de Portugal, y sus gentes se podian recoger sin mucho daño, aunque fuessen vencidos. Embiò el Rey de Castilla con Pero Vaca a saber el parecer del Cardenal, y de todos los otros Grandes, y todos los del Real estauan tan animados para ella, que ninguno dellos la queria rehusar. Fue el primero que la acometiò con los suyos el Principe de Portugal, arremetiendo contra la caualleria, que todo aquel dia los iba persiguiendo, y cayò muerto de los delanteros, que lleuaua Aluaro de Mendoça, de vn tiro de espingarda Alonso de Castro, que era vn muy valiente escudero, y el impetu con que se arremetio por el Principe, fue tan grande, y el humo, y estruendo de las espingardas, que boluieron las espaldas hasta cient Caualleros de los de Aluaro de Mendoça, y derramaron otros trezientos. Quando Aluaro de Mendoça, y los otros Capitanes boluieron a la angostura del passo, recogieron su caualleria, y tornaron a la batalla, porque el Cardenal con vn esquadron auia arremeti-

El Rey de Castilla acõ su exercito alcãçò al de Portugal.

En el campo de Pelayo esperò el Rey de Portugal con su cãpo al de Castilla.

Palabras de Luys de Touar.

Año M.CCCC.LXXVI

Touar que con grãde valor dixo al Rey de Castilla y el acuerdo q̃ huuo.

El Principe de Portugal acometiò la batalla cõtra la caualleria del Rey de Castilla.

Año. M.CCCC. LXXVI.

tido por el lado, contra el esquadron del Principe, y el Duque de Alua por otra parte entrò en la batalla valerosamente, haziendo daño en los enemigos, y porque la gente comũ dezia en aquellos dias publicamente, que se rehusaua de dar la batalla, por astucia del Cardenal, y del Almirante, y del Duque de Alua, el Cardenal peleando, como hijo de su padre, iba diziendo, Traydores aqui esta el Cardenal, y estaua el Arçobispo de Toledo de la otra parte, que podia cantar al mismo son, que en su edad no hazia peor su deuer, segun fue siempre animoso, y guerrero. Viendo el Rey de Castilla, que estauan los suyos embaraçados, por auer sido rompidos los quatrozientos de cauallo Castellanos, y que eran compañias muy escogidas, acometiò contra el Estandarte del Rey de Portugal, y contra su esquadron, que tenia mayor numero de gente, y apenas pudieron resistir el primer encuentro, y fueron rompidos de manera, que Pero Vaca de Sotomayor Cauallero muy principal de Alcaraz, aunque era muy pequeño de cuerpo, pero de animo, y coraçon muy varonil, passò a tomar el estandarte, y acudiendo de ambas partes huuo grande pelea sobre el, y fueron a dar en la ribera del rio, y alli se hizo el estandarte pedaços, y Pero Vaca de Sotomayor fue socorrido en aquel peligro, y ganaron los nuestros el guion del Rey de Portugal, y fueron en aquella parte vencidos los enemigos, y echados del campo. Desbaratada la batalla Real primera del Rey de Portugal a donde fue derribado, y tomado su pendon de las armas Reales, y muerto el Alferez Duarte de Almeyda, segun parece en la relacion, q̃ embiò el Rey de Castilla del sucesso de la batalla, aunque Hernando del Pulgar dize, que fue preso, y lleuado a Zamora, y ganadas las mas de las otras vanderas, temiendo el Rey de Portugal ser preso, se salio de la batalla, con solos veynte de cauallo, y tomo el camino de la sierra, apartandose del rio, y aquella noche se fue a recoger al Castillo de Castronuño, y teniendo los Portugeses mas cerca la guarida, se recogieron a la puente de Toro, y hasta ella fueron los nuestros siguiendo el alcance, y muchos Caualleros Castellanos llegaron hasta la puerta de la puente. Sucediò con la noche gran escuridad, y agua, de suerte, que no pudieron los nuestros seguir la vitoria, y anduuieron tan derramados, y esparzidos, que quedo el Rey de Castilla en el campo con solos tres Caualleros, que nunca le dexauan, y estos eran Garcia Manrique, Iñigo Lopez de Albornoz, y vn Cauallero de Cordoua llamado Hernan Carrillo. Pudiera esta vitoria costar muy caro, si el Principe de Portugal, que tuuo siempre su esquadron en ordenança, y estaua muy cerca de las riberas del rio, acometiera a los nuestros, que andauan desordenados, y esparzidos, pero con sobreuenir la noche, se fue a su passo recogiendo, hasta llegar a la puente de Toro, a donde se detuuo, y no huuo ninguno, que le osasse acometer, y solo Don Luys Osorio tio del Marques de Astorga, con la Compañia de su sobrino yua a herir en su retaguarda, y el Rey no se lo permitiò, andando recogiendo los suyos, que yuan robando el campo. Don Enrique Enriquez Conde de Alua de Aliste tio del Rey, que era de setenta años siguiò el alcance hasta la puente de Toro, y boluiendo se para el Rey, encontro con vna esquadra de los enemigos, que estaua a la ribera, y fue preso con dos escuderos, que yuan en su Compañia, y no le echaron menos los suyos, hasta que el Rey estuuo en Zamora, y de la misma suerte se pensaua en Toro, que el Rey de Portugal fuesse muerto. El Rey de Castilla con los Grandes, y Caualleros, que con el se hallaron, estuuieron en el campo, por espacio de tres horas, segun se afirma en las cartas, que se escriuieron del sucesso desta batalla, porque se detuuo rigiendo el cãpo, y con mucha alegria de la vitoria se bol-

Los q̃ con el Cardenal de España arremetierõ cõtra el Principe de Portugal, y palabras del Cardenal.

El Rey de Castilla acometiocõtra el estãdarte del de Portugal.

El gion del Rey de Portugal ganaron los nuestros, y muriò su Alferez.

Temio el Rey de Portugal y se saliò de la batalla.

Tres Caualleros que jamas dexaron al Rey de Castilla.

Esfuerço y prision de Dõ Enrique Enriquez.

En Toro pẽsarõ ser muerto el Rey de Portugal.

El de Castilla boluiò con vitoria a Zamora.

boluiò a Zamora, a donde llego a la vna hora despues de la media noche, y antes de llegar a Ciudad, embio a dar auiso a la Reyna, que estaua en Tordesillas, de la vitoria, que Dios le auia dado, con Iñigo Lopez de Albornoz. El Principe de Portugal por consejo del Arçobispo de Toledo, se detuuo en la puente de Toro, antes de entrar en la Ciudad, siendo el Rey de Castilla buelto a Zamora, y los Portugueses se consolaron con aquella vfania, escriuiendo a Lisboa, q̃ el Principe auia quedado vencedor, y señor del campo. Pero entendiose presto el daño, que auian recibido, y el que recibieran, sino sobreuiniera la noche, y que no se pudo acometer el esquadron del Principe por andar los nuestros robando el campo, y no poderse poner en ordenança, aunque lo procuro el Rey, mas estaua tan fatigado el exercito del afan, que se auia passado en todo el dia, que no pudo la caualleria detenerse, sin gran peligro, tan cerca de los enemigos, que tenian tanta gente descansada dentro de Toro, y assi no se pudo seguir la vitoria contra el Principe, aunque se tuuo por muy cierta, visto de la manera, que el enemigo auia leuantado su campo, estando sobre la puente de Zamora, y apressurado su camino, dexando rompida la puente, y quitado el passo a los nuestros, quanto en ellos fue, y el auerse recogido el Rey de Portugal sin parar, hasta Castronuño, y que teniendo tres mil y quinientos de cauallo, y el Rey de Castilla solos tres mil, huuo de desamparar el campo, y no pudo socorrer la fortaleza de Zamora, y finalmente, que de qualquier manera, que ello sucediò, teniendo los contrarios tambien la vitoria por suya, con esta batalla se acabò la guerra, pues el Rey de Portugal no pudo sustentar mas su exercito en campo, y quedo el Rey de Sicilia pacifico Rey de Castilla. La principal causa de auer leuantado el Rey de Portugal su campo tan arrebatadamente fue con temor no le tomasse las espaldas el Maestre de Calatraua, y

Vfania de los Portugueses y su desengaño.

El Rey de Portugal se recogiò a Castronuño.

El Rey de Sicilia q̃dò pacifico Rey de Castilla.

Año M.CCCC.LXXVI.

assi èl se tornò de Castro Nuño a Toro, y el Rey boluio con su exercito sin perdida ninguna, a continuar el cerco, que tenia sobre la fortaleza de Zamora. Fueron muertos de los Caualleros principales, de Portugal en la batalla Hernando de Almeyda, Garcia de Merlo, y Don Nuño de Castro, y quedaron prisioneros Don Iuan hijo mayor del Conde de Atauguia, Don Rodrigo de Monsanto, y otro Cauallero de los de Castro, hermano de la Condessa de Treuiño, Iuan Ruyz de Deça, y Pedro, y Iuan de Deça, Manuel de Merlo, Don Iuan de Noroña hermano del Conde de Villareal, Nuño Nuñez Freyle, Dõ Enrique de Arburquerque hermano del Conde de Penamacor, Don Pedro de Cuña, Dõ Iuan Pimentel hermano del Conde de Benauente, vn hijo de Ruy Pereyra, y Diego Pereyra, Iuan Aluarez Gatto, y Gil Vazquez de Brito. Quedaron con gran estimacion de muy valientes Capitanes, y Caualleros Dõ Luys Osorio tio del Marques de Astorga, y Dõ Sancho de Castilla hijo de Don Pedro Obispo de Palencia y Garci Mãrique. Auia armado Cauallero el Rey de Castilla aquel dia de la batalla a Iuan Valentin Boscan, que se hallò en ella con Aluaro de Naua Capitan de las galeras, q̃ estauan en las costas del Algarbe, y no se hallò otro Cauallero Catalan en ella segun lo hallò en autor de la misma nacion, por estar todo aquel Principado puesto en armas en la guerra, que hazian los Franceses por los Condados de Rossellon, y Cerdania, y por auer cargado en esta misma primauera muchas Compañias de gente de armas Francesa, contra aquellas fronteras. Señalose entre todos de muy valiente, y esforçado Cauallero Iuan Perez Caluillo señor de Malon en el Reyno de Aragon, y fueron muy loados los hechos de armas, que acometiò aquel dia de que quedò muy estimado entre todas las naciones, y el Rey por ser en tan señalada jornada, le perdono en la misma Ciudad de Zamora, el delito que auia cometido en matar el Lugarte-

Al Maestre de Calatraua tuuo temor el Rey de Portugal, y los muertos y presos que en su campo huuo.

Capitanes valerosos.

Valor de Iuan Perez Caluillo señor de Malon.

Año M.CCCC. LXXVI.

El Iuſticia de Aragon cõſerua la libertad.

niente del Iuſticia de Aragon, aunque ſe tuuo gran duda, ſi ſe podia perdonar tan atroz, y graue culpa, cometida en tanta ofenſa del Reyno, porq̃ los Aragoneſes tienen aquel como magiſtrado, q̃ quiſieron ſus mayores, que fueſſe preſidente, y conſeruador de la libertad, y que fue conſtituydo por cauſa de amparo, y ſocorro.

Del cerco, que el exercito del Rey de Francia puſo ſobre Fuenterrabia, y del que ſe aſſento contra el alcaçar de Madrid, y que ſe rindiò al Rey la fortaleza de Zamora, y del cerco, que ſe puſo ſobre Cantalapiedra. XLV.



Preſa q̃ tomo Andres Suñer en las coſtas del Algarbe.

POR eſte tiempo Andres Suñer, que quedo Capitã de las quatro galeras de la armada del Rey de Aragon, diſcurriẽdo por las coſtas del Algarbe, hazia la guerra contra los Portugueſes, y entrando por la boca del rio de Pharo, acometieron a vn coſſario del Reyno de Portugal, llamado Aluaro Mendez que eſtaua reparando ſus nauios en aquel rio, y ſobre ſu fè ſe ofrecio de irſe a poner dentro de vn mes en poder de Andres Suñer con ſu armada. Auia paſſado el exercito del Rey de Francia, que vino a Vayona, para entrar en la prouincia de Guipuzcua, y puſo cerco ſobre Fuenterabia, y comenzoſe a combatir terriblemente en ſazon, que el Rey de Caſtilla tenia por muy ſoſpechoſo en las coſas de Nauarra al Condeſtable Pierres de Peralta, y ſegun Alonſo de Palencia afirma, ſe tenia poca confiança de los Vizcaynos, y eſtauan las coſas en tanto recelo, que ſe tenia temor de Iuan Alonſo de Moxica, Iuan Lopez de Lezcano, Iuan de Salazar, y de Don Pedro de Ayala, que eran los mas principales del vando Oñezino, publicando mañoſamente los Franceſes, que los tenia el Rey Don Alonſo de Portugal de ſu parte, porque el Rey acudieſſe a la defenſa de aquella prouincia, y deſiſtieſſe del cerco, que tenia ſobre las fortalezas de Burgos, y Zamora. Tuuo Eſteuã Gago en gran defenſa la Villa de Fuenterabia, que era de mucho valor, y fue muy amado, y fauorecido del Rey de Aragon, por lo que le auia ſeruido en diuerſas guerras. Eſte Cauallero ſe huuo tan valeroſamente, que reſiſtiò con esfuerço grande a los combates de los Franceſes. Eſtaua en eſte tiempo por Capitan General de aquellas fronteras Don Diego Perez Sarmiento Conde de Salinas, y puſoſe dentro de Fuenterabia, auiendo hecho muy grande daño la artilleria de los enemigos, que les auia arraſado las cauas, y derribado los baluartes, y ſalieron los cercados con vna increyble deſeſperacion a combatir el Real, y les quebrantaron ſus machinas, y trabucos, y defendieron aquella plaça, haſta que llegaron algunas Compañias de gente de cauallo del Condeſtable de Caſtilla, y de los Condes de Aguilar, y Montagudo, y de Don Rodrigo de Mendoça hijo de Dõ Iuan de Mendoça Preſtamero de Vizcaya, y los Franceſes retraxeron ſu campo de la otra parte del rio. Deſpues, dentro de pocos dias ſe juntaron muchas Compañias del ſeñorio de Vizcaya, y de la prouincia de Guipuzcua, y tuuieron vna batalla formada con los Franceſes, y Vaſcos, que ſe les juntaron de tierra de Ortuuia, en que los enemigos recibieron muy grande daño, y fue muerto en aquella pelea Fortuño de Zarauz, que eſtaua en ſeruicio del Rey de Caſtilla, de quien ſe hazia mucha quenta en aquella guerra. Sucediendo las coſas tan proſperamente, y viendo el Marques de Villena la mayor parte, y mejor de ſu eſtado en poder del Rey, començo a tratar de reduzirſe con Don Rodrigo Tellez Giron, que ſe llamaua Maeſtre de Calatraua, por medio del Cardenal, y procuraua de conſeruar el alcaçar de Madrid, que ſe tenia por el, deſde el tiempo del Maeſtre ſu padre, porque con aquella tenencia ſuſtentaua mucha parte de la parcialidad, que le ſiguiò en todas las turbaciones, y guerras paſſa-

Cerco y cõbate de Fuẽterabia.

Inuencion que publicaron los Franceſes.

Eſteuã Gago ſe ſeñalo en la defenſa de Fuenterabia.

Grãde animo y esfuerço de los de Fuẽterabia.

Batalla q̃ fue dañoſa a los Franceſes.

Trata el Marques de Villena de boluer ala obediencia del Rey de Caſtilla.

Año M.CCCC. LXXVI.

ſadas. Con eſta ocaſion dos perſonas muy poderoſas en aquella Villa, que eran Pedrarias de Auila, y Pero Nuñez de Toledo, que auian emparentado en la caſa del Marques de Santillana, juntaron mucha gente de cauallo, y de pie, y combatieron la puerta, que llaman de Guadalajara, que ſe tenia por el Marques de Villena, y apoderaronſe de la Villa, y puſieron ſus eſtãcias cõtra el alcaçar, y la Reyna les embiò mas gente. En eſte medio ſe diò la fortaleza de Zamora por Alonſo de Valencia, dexandole todo lo que en ella auia ſuyo, y del Rey de Portugal, con toda la artilleria, y el Caſtillo de Caſtrotoraffe por ſu ſeguridad. Eſto fue a diez y nueue del mes de Março, y aprouechò en gran manera, para que ſe rindieſſe, auer llegado algunos dias antes, Don Alonſo de Aragon, con cuya preſencia ſe entendiò, que no ſe podia defender mucho tiempo, por ſer muy dieſtro en todo genero de combate, y auerlo diſpueſto en tan pocos dias de ſuerte, que deſconfiaron del todo de la defenſa. Siruiò en el cerco, y combates deſta fortaleza Diego de Ocampo Canonigo de aquella Igleſia, harto mas de lo q̃ ſu habito requeria, porque a ſu coſta hizo vn trabuco por la enemiſtad, que tenia con los Caualleros de aquel linage, y vando de Valencia, y con èl hizo muy grande eſtrago en los de dentro. Hazia por eſte tiempo Alonſo de Monroy Clauero de Alcantara mucha guerra dentro de Portugal con el Obiſpo de Ebora, que era Capitan de aquella frõtera, y Diego Marmolejo, que eſtaua en el Caſtillo de Nodar, hazia muchas preſas, y caualgadas. El Rey ſe paſsò de Zamora a Medina del Campo, a donde eſtuuo, haſta que Don Alonſo de Aragon ſu hermano, con otra parte del exercito ſe fue a poner en Madrigal, porque el Principe de Portugal con quatrozientos de cauallo ſe fue la via de ſu Reyno, y lleuò cõſigo a Doña Iuana ſu prima, Princeſa, que deſde ſu nacimiento tuuo muy poca ventura, ni en el caſar, ni en el Reynar, y el Rey de Portugal deſde Toro embio la mayor parte de ſu caualleria a Cãtalapiedra, para que aſſeguraſſen el paſſo de las vituallas, que venian a Toro, y el Arçobiſpo de Toledo ſe vino a ſu Arçobiſpado con quatrozientos de cauallo, que le diò el Rey de Portugal, para procurar, que el Marques de Villena, y los de ſu opinion, no hizieſſen ninguna nouedad, y a dar fauor, que ſe defendieſſe el alcaçar de Madrid. Continuaron ſiempre los Franceſes en ſu empreſſa, combatiendo a Fuenterabia, en lo qual puſo el Rey de Francia mucha fuerça, aunque eſtaua bien fornecida de gente, y el Rey de Caſtilla no podia dexar lo que tenia preſente, eſtando el Rey de Portugal en Toro. Eſtaua Alonſo Perez de Biuero en Cantalapiedra, con muy buenas compañias de gẽte de cauallo por el Rey de Portugal, y de aquel lugar ſe hazia mucho daño en las comarcas de Salamãca, Medina, Auila, y Segouia, y por eſto ſe paſsò el Rey de Caſtilla a Madrigal, y el Rey de Portugal por la defenſa de Cantalapiedra, embiaua ſiempre las mas eſcogidas compañias de gente de cauallo, y de pie. Fue el Rey a poner cerco ſobre aquel lugar, y lleuo conſigo a Don Alonſo de Aragon ſu hermano, y al Duque de Alua, y al Conde de Treuiño, y quiſo el Rey hallarſe preſente al aſſentar las eſtancias, y dexando en orden el cerco, ſe boluiò a Madrigal. Viendo el Rey de Portugal el peligro en que eſtaua la gente, que tenia en Cantalapiedra, que era mucha, y muy buena, y que no la podia ſocorrer, ſino auenturando ſu perſona, buſcò medio, como ſe alçaſſe el cerco por ſeys meſes, boluiendo las fortalezas de Villalua, Mayorga, y Portillo al Conde de Benauente, que ſe auian entregado por ſu libertad con el Conde de Penamacor, y de otros muchos Caualleros Portugueſes, y aſsi quedo el Rey de Caſtilla libre, para acudir a lo de Fuenterabia. Auia en eſte tiempo deliberado el Rey de Aragon de paſſar a Eſtella, por ſo-

Combaten en Madrid.

Rindioſe la fortaleza de Zamora a cauſa de Don Alõſo de Aragon.

Guerra cõtra el Obiſpo de Ebora.

En Madrigal ſe puſo Don Alonſo de Aragon, y porq. &c.

El combate de Fuẽterabia proſigue el Rey de Frãcia.

El Rey de Caſtilla fue a poner cerco a Cantalapiedra.

El Rey de Portugal procurò ſe alçaſſe el cerco de Cãtalapiedra, y ſe alçò.

Año M.CCCC.LXXVI.

El Rey trata del socorro de Estella.

socorrer aquella fuerça, que era de tanta importancia, y por esta causa aconsejaua al Rey su hijo, que mandasse hazer armada por mar, y embiasse gente por tierra, y fuesse èl en persona, y tuuo esta orden del Rey su padre, hallandose en Madrigal a treynta del mes de Abril, y sobre lo mismo se hazia muy grande instancia por toda la Prouincia de Guipuzcua, y èl lo desseaua poner en execuciõ, assi por ver al Rey su padre, segun estaua ordenado, como por socorrer cosa, que importaua tanto, contra vn enemigo tan poderoso, pero primero, por no dexar el cerco de Cantalapiedra, que no se podia sustentar muchos dias, sin estar su persona cerca, le fue entonces forçado detenerse. En esta sazon trataua el Rey de Castilla de tener en su gracia al Conde de Medina Celi, y pesaua mucho dello al Rey su padre, por que del fauor que se le hazia, se agrauiaua en gran manera la Princesa de Nauarra su hermana, no tanto por la pretension, q̃ el Conde tuuo de la sucession de aquel Reyno, que fue cosa muy vana, como por tratarse de darle algunas Villas dèl. Escusauase el Rey de Castilla, que por traer al Conde a su seruicio se auia platicado de darle la Villa de los Arcos, y puesto que en el concierto se dezia, que se le auian de entregar dos Villas, no cumpliendose aquello, se le dauan en emienda de la Villa de Agreda, que el Rey Don Enrique le auia dado, y dezia, que quando se viessen su padre, y èl entenderia, que su desseo era guardar a la Princesa su hermana lo que le tocaua. Como en lo de Cantalapiedra se tomò aquel medio, saliò el Rey de Castilla de Madrigal, a quinze del mes de Mayo, y passò a Medina del Campo, y entendiendo, que el Rey su padre auia embiado algunas compañias de gente de cauallo a Fuẽterabia, y los apercibimientos, que se haziã en este Reyno, para el socorro de la Prouincia de Guipuzcua, fuese otro dia a Valladolid, con deliberacion de tomar su camino para Vitoria con la mas gente, que pudiesse. Iuntaua el Rey por las fronteras de Aragon las suyas, para que juntos entendiessen en la ofensa de los enemigos, porque a ningunos aborrecia èl tanto, como a los Franceses. Dexaua el Rey su hijo las cosas de Castilla desta manera, que Cantalapiedra quedaua en tregua de seys meses, y dentro dellos, ni se podia poner cerco sobre ella, ni por los de dentro hazerse daño en la comarca. Los cercos de Madrid, Trugillo, y Baeça estauan en gran estrecho, y la fortaleza de Veles estaua tãbien cercada por el Maestre Dõ Rodrigo Manrique, en cuyo socorro se apercibian de yr el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena. En las fronteras de Portugal se hazia guerra continua por el Duque de Medina Sidonia, y por el Comendador mayor de Leon, Don Alonso de Cardenas, que tambien se llamaua Maestre de Santiago, y por el Conde de Feria, y Andres Suñer con las galeras del Rey de Aragon, y con vna naue Vizcayna tomaron vna naue Genouesa, y otros nauios armados, y quemaron dos naues de Portugueses, que iban con mucha mercaderia de Pisa, junto a la cerca de Alcaçar de Zaguer, que era vn lugar que se auia ganado por el Rey de Portugal junto a Tanger.

El Rey de Castilla desea tener en su gracia al Conde de Medina Celi, y su padre lo estorua.

El Rey de Castilla determina ir con gente a Vitoria.

Iunta el Rey gente por las frõteras de Aragon.

Cercos de Trugillo, Baeça, y Veles, y guerra en las fronteras de Portugal.

Presa que hizo Andres Suñer con las galeras del Rey de Aragon.

Que Don Aluaro de Stuñiga Duque de Arevalo, se reduxo a la obediencia del Rey de Castilla. XLVI.



CON el sucesso de la batalla que huuo entre los Reyes de Castilla, y Portugal, los Grandes q̃ auian seguido la querella de la Princesa Doña Iuana, que por su derecho, y justicia, auian traydo al Rey de Portugal su tio a la empressa de ponerla en la possesion del Reyno, que dezian auer heredado legitimamente del Rey Don Enrique su padre, y le dieron por tan llana la sucession, trataron de seguir el mas seguro partido, y tuuieron buenos amigos,

Los grandes que siguieron a la Princesa Doña Iuana se retiran de aquel intento.

Año M.CCCC. LXXVI.

gos, y valedores en los otros Grandes, que auian seruido, porque quando llegan las cosas a este estado, amigos, y enemigos, cada vno tiene por propia la causa, y defensa del otro. Destos Grandes el primero que se reduxo al verdadero camino de saluacion, fue el que estaua mas apassionado por ver al Rey de Portugal Rey de Castilla, que era Don Aluaro de Stuñiga Duque de Areualo, y Conde de Plazencia, y los de su casa, y con èl Don Rodrigo Tellez Giron Maestre de Calatraua, que tenia su estado en tanto peligro, teniendo por competidor en aquella dignidad a Don Alonso de Aragon hermano del Rey de Castilla, que lo auia sido del Maestre su padre, y pretendia, que por violencia, y tyrania fue despojado della por el Rey Don Enrique. Auian sido los mas principales promouedores de aquella guerra el Duque de Areualo, y la Duquesa Doña Leonor Pimentel su muger, porque les parecio buena ocasion de quedarse con todo el estado, que huuieron en las turbaciones passadas, de que se tenia mucha duda con la sucession del Rey de Sicilia, y de la Princesa Doña Isabel. Como aquello importaua tanto, no esperaron muchos dias despues de la batalla a procurar de reduzirse en la gracia, y obediencia de aquellos Principes, a quien pusieron en tanta auentura de perderlo todo, que llego al trance de vna batalla. Estando la Reyna de Castilla en Madrigal, a diez del mes de Abril tuuo assentada la concordia con el Duque, y Duquesa, y Ruy Diaz de Mēdoça hijo de Ruy Diaz de Mendoça en su nombre, dio la obediencia de leales vassallos a la Reyna por estar el Rey absente, y ofreciò, que la darian al Rey, y auian de alçar pendones por ellos en la Ciudad de Plazencia, y en las Villas de Bañares, Curiel, Areualo, Gibraleon, Alcantara, y Çalamea, y de hazer guerra contra su aduersario de Portugal, y contra su sobrina, y contra los Franceses, y rebeldes. El Rey, y la Reyna prometian de guardar las vidas, casas, y Estados, y la honra del Duque, y de la Duquesa de Areualo, y de sus hijos, y hijas, y que los mirarian, y honrarian, y tratarian, como a leales seruidores suyos. Porque el Duque tenia por merced de juro de heredad perpetuamente la tenencia del Castillo, y fortaleza de Burgos, y el Rey, y la Reyna auian deliberado de tomarla para si, se determinò de darles enmiēda della, como lo acordassen Andres de Cabrera mayordomo del Rey, que se nombraua por su parte, y Ruy Diaz de Mendoça por la del Duque. Auian de assegurar esto el Cardenal de España, y los Duques del Infantado, y Alua, y el Conde de Benauente. Confirmauales el Rey el oficio de Iusticia mayor, como lo tenian, y todas las otras mercedes, y oficios, señaladamente la merced, q̃ el Rey Don Enrique les hizo de la Villa de Areualo, con condicion, que dādose enmienda por ella, auia de boluer aquella Villa al señorio de la Reyna Doña Isabel madre de la Reyna de Castilla. Hizierōles merced de todas las joyas, q̃ el Rey Don Enrique les dexò en prendas, y porque Don Juan de Stuñiga su hijo tenia diferencia sobre el Maestradgo de Alcantara, con el Clauero Don Alonso de Monroy, que tambien se llamaua Maestre, y con otros, auian de procurar el Rey, y la Reyna por concertarlos, para que Don Iuan de Stuñiga quedasse con el Maestradgo. Tambien les hazian merced de las tercias de la Villa de Areualo, y su tierra, para que las tuuiessen de juro de heredad, como las tenia el Conde de Vreña, si estuuiesse en el partido del Rey de Portugal, y auiā de amparar a la Duquesa, y a sus hijos en todo lo que tenian. Declarôse, que por estar desposado Don Fadrique de Toledo hijo mayor del Duque de Alua con Doña Isabel de Stuñiga hija del Duque de Areualo, aunque no por palabras de presente, que el Rey, y la Reyna procurarian, que aquel matrimonio se efetuasse, y q̃ Don Diego Hurta-

El Duque de Areualo se reduxo a la obediencia del Rey de Castilla.

Concordia que assento la Reyna de Castilla cō los Duques de Areualo.

Los Reyes de Castilla son ya amparo de los Duques de Areualo, y mercedes q̃ les hazen.

Los Reyes de Castilla se encargā de efetuar el matrimonio del hijo del Duque de Alua cō hija del de Areualo.

Año M.CCCC. LXXVI.

Tratase desposorio al Cõde de Saldaña con Doña Maria de Stuñiga, y de algunas confederaciones.

tado de Mendoça hijo mayor de Don Iñigo Lopez de Mendoça Conde de Saldaña hijo del Duque del Infantado, se desposasse con Doña Maria de Stuñiga hija del Duque de Areualo. Tratóse que huuiesse confederacion, y alianca entre el Duque, y Duquesa de Areualo, y el Condestable de Castilla, para que fuessen amigos de amigos, y enemigos de enemigos, con las seguridades, que el Cardenal, y el Conde de Benauente ordenassen, y con esto el Duque, y Duquesa pretendieron ser remunerados, como los Grandes, que los auian seguido, y seruido en esta guerra, y les ofrecieron el Rey, y la Reyna de Castilla, que les darian su parte, y harian merced de lo que se huuiesse de repartir entre los Grandes, y Caualleros q̃ tuuieron su partido, asi de vassallos, como de juro, y otras mercedes segũ su estado. Tãbien se auian de assentar las diferencias, q̃ auia entre el Conde de Miranda, y Don Pedro de Stuñiga hijo mayor del Duque de Areualo, y auianlas de determinar la Duquesa de Areualo, y la Cõdesa de Haro, y confirmar el Rey, y la Reyna a Ruy Diaz de Mendoça hijo de Ruy Diaz las mercedes que tenia, y entre ellas la merced de Pinto, y le auiã de ayudar a cobrarle por justicia. Iuraron el Duque, y la Duquesa, y Ruy Diaz en su nombre, que trabajarian, que Don Luys Pimẽtel hijo del Conde de Benauente, y las Villas, y fortalezas, que el Conde auia dado en rehenes por su libertad al Rey de Portugal, se le boluiessen, como se le boluieron por la orden, que se ha referido, y para cobrarlas, auian de procurar el Duque, y la Duquesa de auer qualquier prẽda, que pudiessen, y entregarla a la Reyna, y esto se hazia creyendo, que pudieran auer a su poder la sobrina del Rey de Portugal, y como aquello no pudo ser, y se lleuo por el Principe a Portugal, las fortalezas se cobraron por el medio de las treguas de los seys meses, que se dieron a las compañias de gente de armas del Rey de Portugal, que se pusieron en

Intẽto importante q̃ no se pudo efetuar.

Cantalapiedra. Porque Frãcisco Pano de la casa del Duque de Areualo tenia la fortaleza de las Gordillas, que estaua por el Rey de Castilla, se acordo, q̃ aquel mismo la tuuiesse con pleyto homenage, hasta q̃ se le restituyesse la escriuania de los Pueblos de Auila, q̃ la Reyna le auia mandado quitar. Hizieron el Rey, y la Reyna pleyto homenage de cumplir todas estas cosas, y Ruy Diaz de Mendoça en nõbre del Duque, y de la Duquesa en manos de Aluaro de Mendoça. Despues se cobrò la Villa de Areualo, y su tierra, para la Corona Real, conforme a la concordia, y se les dio titulo de Duques de Plazẽcia. Tãbien se tomò asiento en aquella Villa de Madrigal, con Doña Beatriz Pacheco Cõdesa de Medellin, hermana del Marques de Villena, y se ofreciò de seruir cõ sus fortalezas, y vassallos al Rey, y Reyna de Castilla, y q̃ entregaria en rehenes al Cõde su hijo, y entretanto q̃ era de edad, se dexarõ las fortalezas a la Cõdesa, y le confirmaron las mercedes, que tenian del Rey Don Enrique, asi ella, como Dõ Rodrigo Puerto Carrero Conde de Medellin su marido, y la tenencia del alcaçar, y fortaleza de la Ciudad de Merida, y la fortaleza de San Christoual, y otros Lugares del Maestradgo de Alcantara, y le ofrecieron, que quãdo huuiesse Maestre cierto, procurarian, que se los dexasse por su vida.

Seguridad que por la concordia de los Duques de Areualo se hizo.

La Condesa de Medellin se ofrecio de seruir a los Reyes de Castilla, y mercedes q̃ le hizieron.

Del matrimonio, que se concertò entre Don Hernando Principe de Capua, nieto del Rey Don Hernando de Napoles, y la Infante Doña Isabel Princesa de Asturias XLVII.



HASTA este tiempo siẽpre el Rey de Aragon auia procurado desuiar el matrimonio de la Infante Doña Isabel Princesa de Asturias su nieta, con Don Hernando de Aragon Princi-

El matrimonio de la Infanta Doña Isabel con el Principe de Ca-

Capua se concluyo. pe de Capua nieto del Rey Don Hernando de Napoles, pero como vinieron despues el Dean de Burgos, q̃ fue por Embaxador del Rey, y Reyna de Castilla a Roma, y Napoles, y Embaxadores del mismo Rey de Napoles a procurarlo, y insistieron en ello, considerados los partidos, que ofrecian, el Rey mudo de parecer, teniendo, que no se podia dezir liuiandad, ni poca cõstancia, antes era oficio de prudencia mudar las deliberaciones vna, y muchas vezes, en otras mejores. Con esta misma demanda passaron el Dean de Burgos, y Antonio de Alexandro Embaxador del Rey de Napoles al Rey, y Reyna de Castilla, y el Rey embio por su parte sobre lo mismo a sus hijos, a Phelippe Clemente su Secretario, y de su Consejo, que era Protonotario del Rey de Castilla, como Principe de Aragon. Eran los partidos tan auentajados, segun las necessidades presentes, que asseguraron al Rey, y Reyna de Castilla la sucession de aquellos Reynos, y en el mismo tiẽpo los confirmaron en la grandeza, y autoridad con que fueron fundando su Reyno, porq̃ viendolos vitoriosos, y que les venia gran socorro de dinero de fuera, todos procuraron de reduzirse a su obediencia, y se les rindieron, y sugetaron, tan a proposito les vino lo deste matrimonio. Diò luego por èl, el Rey de Napoles cien mil ducados, y cien mil florines, y deposito por las arras, cinquenta mil ducados, y consumado el matrimonio auia de dar dozientas mil doblas, que se acostumbrauan dar en dote a las Princesas de Castilla, de las quales dotaua a la Princesa, y mas se obligo de embiar doze galeras pagadas por medio año, auiendolas menester, para que siruiessen, ò en las costas de Castilla, ò en las de Francia, y Portugal, y quedò acordado, que embiaria luego al Principe su nieto, para que se criasse en Castilla. Con esto pensaua aquel Principe, en lugar de recibir dote del Rey, y Reyna de Castilla, que assegurana la sucession de aquel Reyno para si, y sus decẽdientes, por la pretension, que se entendia, que estaua viva, que el Rey de Aragon, y el Rey de Castilla su hijo deuian legitimamẽte suceder en aquel Reyno, y segun la condicion de los grandes Barones dèl, nunca faltaua quien despertasse, y requiriesse a nuestros Principes, para que entẽdiessen, lo que aquel Reyno era, y quanto les importaua juntarlo con Sicilia, mayormente juntandose los Reynos de Castilla con la Corona de Aragon. Mas en esta sazon pareciò, que ninguna cosa conuenia mas, para assegurar las cosas de Castilla, porque con este matrimonio se daua gran esperança, que el Papa se confederaria con ellos, y les otorgaria muy grandes gracias, y se renunciaria al Cardenal de España, a quien tanto deuian, la Abadia de San German, que la tenia vn hijo del Rey de Napoles, que valia cinco mil ducados de renta, y ofrecia el Rey de Napoles de casar vn hijo suyo natural, con vna hija del Marques de Santillana. Por este medio entendiò el Rey de Aragon, que se ganauan tantos seruidores, que seria muy facil al Rey su hijo, lançar los enemigos de sus Reynos, y pacificar la tierra, y castigar los rebeldes, y con esto daua su hija a Principe, que se esperaua ser Rey tan grande, y poderoso, y de su misma casa. Dezia el Rey, que no le parecia, que en la Christiandad huuiesse otro matrimonio, que por todos respetos satisfiziesse tanto al reposo de sus Estados, como este, y si sus hijos tenian aficion al del Rey de Frãcia, bien sabian, que en la concordia, y treguas entre los Reyes de Francia, y Inglaterra estaua prometido, y jurado matrimonio entre Carlos, que por la muerte de Ioachin, era Delfin de Francia, y la hija del Rey de Inglaterra, y quando no lo fuesse, afirmaua, que èl no haria caso dello, ni mudaria en esto su parecer, porque en el Rey de Francia no auia cosa ninguna mas propia, què hazer amistades, y ligas, con qualesquier juramentos, y romper-

Año M.CCCC. LXXVI.

Prudẽcia es mudar Consejo.

Importãna juntar los Reynos de Napoles, y Sicilia.

Abadia de S. German.

Bienes cifrados en vn matrimonio.

Pactos en el matrimonio del Principe Don Hernando de Aragõ cõ Doña Isabel Princesa de Asturias.

Condicion del Rey de Francia.

Intẽto del Rey de Napoles.

Año M.CCCC. LXXVI.

perlos en sana paz, y buena confederacion, mouer guerra, prometer, y no guardar cosa ninguna, sino en quanto entendia hazer sus hechos. Que esto fuesse verdad, si su hermano el Duque de Berri, y el Conde de Armeña que pudiessen ser preguntados sobre ello, diriã bien lo que passaua, y que el mismo Rey de Aragon, y los Duques de Borgoña, y Bretaña lo auian tantas vezes, y en tantas maneras visto por la experiencia, y lo veyan de cada dia, que ya les era tan introduzido en su animo, y coraçon, que otra nueua opinion no se podria imprimir en sus entendimientos, del ingenio, y naturaleza del Rey de Francia, con el qual auian passado entonces, y dias auia tales cosas, que no se podia ofrecer medio, por donde se pudiessen assegurar dèl, ni tal, q̃ no fuesse grandemente perjudicial a la honra, y reputacion del Rey, y de los Reyes sus hijos, entre los quales era tan propia, y tan comun la causa. Era cosa marauillosa ver el aborrecimiẽto, y odio, que tenia al Rey de Frãcia, de quien afirmaua, que no podria jamas concibir buena opinion, de ningun genero de virtud, ni bondad, ni aprouar parentesco, ni allegamiento de Rey tan vario, inconstante, maligno, fraudulento, y tan inhumano, y apartado del todo, de oficio de virtud, y hablando con supportacion suya, como el Rey dezia, lleno de tantos defetos, y vicios, los quales ordinariamẽte suelen seguir, y imitar los decendientes. Dezia, que se deuia tambien considerar, que jamas se hallaua, ni se leya, q̃ la Casa Real de Castilla huuiesse sido socorrida, ni ayudada por la de Frãcia, porque el socorro, que en los tiempos passados hizo el Señor de Claquin al Serenissimo Rey Don Enrique su visaguelo, aquel, y los otros Capitanes, que con èl vinieron, lo hizieron de si mismos, como auentureros, y no fue ayuda de la casa de Francia. Lo mismo afirmaua auer sido en el socorro, que hizo Rodrigo de Villandrando, que era Castellano, y que la mas gente que puso en Castilla era Española, y allegada, y ajuntada por èl. Pues si se hiziesse memoria del exercito, que entrò en Cataluña en seruicio, y ayuda suya, considerada la salida, que hizo, se podia con toda verdad afirmar, que fue grandemente dañoso a su seruicio, y estado; porque sino fue librar a la Reyna su muger del sitio de Girona, todo lo otro fue mayor daño de su Estado, pues deuiendo esperar hasta ser reduzida enteramente Cataluña, se boluiò a lo mejor en Frãcia, sin querer cumplir cosa de lo assentado, y jurado. Mayormente, que tenia el Rey por cierto, que en qualquiera concordia, ò de ligas, ò de matrimonio, el intento del Rey de Francia seria, que le quedassen los Condados de Rossellõ, y Cerdania, a lo qual èl jamas condecenderia, si de traues le fuesse en ello la vida, porque le era mas cara la honra, que todas las cosas del mũdo, la qual recibiria en ello tan gran lesion, q̃ poco le aprouecharia qualquier inteligencia de paz. Cõcluya finalmente diziendo, que sus hijos cerrassen las orejas a los partidos de Francia, porque erã llenos de toda ilusion, y maldad, y cõcluyessen el matrimonio del Principe de Capua, y hazia muy grande instancia, para que las vistas entre èl, y el Rey su hijo se apresurassen. Con esto se assentò lo del matrimonio de la Princesa, estando la Reyna su madre en Madrigal, a tres del mes de Mayo deste año, y firmòse entre el Rey, y Reyna de Castilla Principes de Aragõ de vna parte, y el Rey Dõ Hernãdo Rey de Sicilia, y Ierusalẽ, y Vngria, y Don Alõso de Aragon Duque de Calabria su hijo primogenito, y Antonio de Alexãdro su Embaxador de la otra, y desde luego dierõ por esposa a la Infante Doña Isabel Princesa de Asturias, a Dõ Hernando de Aragon Principe de Capua, y firmaron el matrimonio, para que se contraxesse quando fuessen de edad. Prometieron el Rey, y la Reyna de Castilla, que entre tanto no se trataria matrimonio de la Princesa su hija con otro Principe ninguno, y señalaronle en dote cient mil doblas

La experiẽcia afirma lo q el Rey dize del de Frãcia.

Mucho aborrecia el Rey al de Frãcia.

Que jamas socorrio la Casa Real de Francia a la de Castilla.

Tras los Condados de Rossellõ y Cerdania andaua el Rey de Frãcia.

Notese esta concusion.

Desposorio de la Infante Doña Isabel con el Principe de Capua, con q̃ dote.

blas moneda de Castilla, y cient mil florines de Aragõ, q̃ se auian de pagar, quando consumassen el matrimonio, y en caso que el Rey, y la Reyna de Castilla no tuuiessẽ hijo heredero, no se le auia de dar esta dote. Auia sido jurada la Princesa por Primogenita sucessora de aquellos Reynos, en las cortes que se tuuieron entõces en Madrigal, en presencia de Iuã Naucle ro embaxador del Rey de Napoles, y los Grandes, y procuradores de cortes juraron, que en caso, que este matrimonio se consumasse, jurarian al Principe de Capua por Principe de Asturias, como a su legitimo marido, y en falta de hijo varon del Rey, y Reyna de Castilla, prometierõ de mãtenerla en la Primogenitura, y ofreciose de dar a Antonio de Alexandro instrumento publico deste juramento, y que entregarian la possession del Principado de Asturias cõ su jurisdicion, y rentas. Para en seguridad, y firmeza desto, dierõ obligacion de las Ciudades, y Villas q̃ tienen voto en cortes, y auian de hazer homenage, que se cumpliria, ciertos Grandes, que fueron, Don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia Conde de Niebla, Dõ Garci Aluarez de Toledo Duque de Alua, y Marques de Coria, Don Diego Hurtado de Mendoça Duque del Infantado, y Marques de Santillana, Dõ Pedro Hernandez de Velasco Conde de Haro Condestable de Castilla, Dõ Alõso Enriquez Almirante de Castilla, Dõ Rodrigo Alõso Pimentel Conde de Benauente, y Don Pedro Manrique Conde de Treuiño. El Embaxador se obligò, que se señalaria camara a la Princesa en aquel Reyno, al tiẽpo de consumar su matrimonio, conuiniẽte a su estado, y en donacion por las bodas, cinquenta mil doblas, y cinquenta mil florines, pero declarose, que no tenien do hijo varon el Rey, y Reyna de Castilla, cessando la dote, cessasse la donacion, y por la esperança de la sucession, allende de la camara, ofrecia el Embaxador, q̃ el Rey de Napoles daria, lo q̃ se concertasse con el Embaxador, q̃ alla teniã el Rey, y Reyna de Castilla. Auia de hazer jurar por Primogenito, y sucessor al Principe su nieto, y dalle conuiniente estado para en vida de su padre, y aguelo, y a todo esto se auian de obligar las Ciudades, y Lugares de la Corona Real de aquel Reyno, y estos Barones. Antonio de Sanseuerino Principe de Salerno, Almirante del Reyno, Geronimo de Sanseuerino Principe de Bisiñano, Francisco de Baucio Duque de Andrià, Vrso de Vrsinis Duque de Ascoli, Dõ Antonio de Aragõ de Picolomini Duque de Amalfe Maestre Iusticier del Reyno, Honorato Gaetano de Aragõ Conde de Fundi, Protonotario del Reyno, y Diomedes Carrafa Conde de Magdalon, y auian de jurar, y hazer el pleyto homenage conforme a la costũbre de España. No se consumando el matrimonio por culpa del Rey, y de la Reyna de Castilla, se auia de restituyr lo que se les daua, y si la Princesa Doña Isabel no quisiesse casar, siẽdo de edad, con el Principe de Capua, se auia de efetuar con otra hija la Mayor, con las mismas condiciones.

[Margin: las cortes de Madrigal fue a la Princesa Isabel jurada primogenita de Castilla y esposa del Principe de Asturias.]

[Margin: Lo q̃ ofrece a la Princesa el Embaxador de Napoles.]

[Margin: Año M.CCCC.LXXVI.]

[Margin: Iuramẽto q̃ se auia de assegurar en el Reyno de Napoles.]

[Margin: Pacto entre los Reyes de Castilla y Napoles.]

Que el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena passaron a cõbatir la Villa de Veles, estando en ella Don Rodrigo Manrique Maestre de Sãtiago, y desampararon la fortaleza, que se tenia por el Marques de Villena. XLVIII.



Estaua en este tiempo Don Rodrigo Manrique Maestre de Santiago en su Villa de Veles, y tenia puesto cerco a la fortaleza, que estaua en gran defensa por el Marques de Villena, y teniendola el Maestre en mucho estrecho, fueron el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena, y Lope Vazquez de Acuña hermano del Arçobispo con sus gentes a socorrerla, y con ellos el Prior de S. Iuan Valençuela. Lleuauan setecientas lãças, y mil y quiniẽtos peones, y a dos de Mayo passaron por cerca

[Margin: Cerco en la fortaleza de Veles.]

Año M.CCCC. LXXVI.

Escaramuças en Veles.

de aquella Villa, y entraron en la fortaleza. Tuuieron con ellos vna muy braua escaramuça Don Iorge Manrique, hijo del Maestre, y Velasco de Guzman, y el alcayde de Segura con otros Caualleros de la casa del Maestre, y duro mas de dos horas, y fueron presos de los del Arçobispo, y Marques mas de treynta y seys Caualleros, y tomaronles las azemilas de su fardage, y otras cargadas de bastimento. El fin que lleuauan, fue combatir la Villa por la fortaleza, y por defuera, y aquel dia no hizieron otra cosa, sino assentar los tiros de poluora rezios, que lleuauan, y fueronse a dormir, y tener Real a Tribaldos media legua de Veles. Otro dia se boluieron a la fortaleza, y estuuieron alli todo el dia, adreçando las cosas que les cumplian para combatir. Tambien aquel dia huuo otra rezia escaramuça, en que recibieron daño los del Arçobispo, y Marques, y aquel dia tãpoco cõbatieron, y otro dia Sabado fueron bien de mañana, y ordenarõ sus combates, y el Maestre embió a dezir al Marques de Villena, con Segura su faraute, que auia sabido, como alla dezian, que él se auia salido de alli huyendo vna noche antes que llegassen. Que bien sabia el Marques, que el no era hombre, nin venia de tal linage, para fazer mengua, que aunque estuuiera en otra parte, se fuera a meter alli dõde estaua, porq̃ combatiesse de mejor volũtad. Que le daua su fè, q̃ dõde ouiesse la mayor prissa alli le hallaria. Respõdiole el Marques, q̃ el asi lo creya, y q̃ le tenia en merced su estada alli. Luego ellos començaron el combate por quatro partes, y a sus estancias tenian cargo de la defensa Don Pedro de Ayala, y Don Fadrique Manrique hijo del Maestre, Iuan de Merlo, Diego Lopez de Aualos, Solis, Pedro de Ayala, el Comendador de Veles, Aluaro de Alarcon, Aluaro de Gaytan, y Iuan Alõso Maço, y otros muchos buenos Caualleros, tales, que era mas necessario reprimillos, que incitallos.

Lo que el Maestre de Santiago embiò a dezir al Marques de Villena su respuesta, y el cõbate que tuuieron.

A cuyo cargo esta ua el Conuento de Veles.

Tenia cargo del Conuento el Prior de Veles, y Garcia Osorio, y sus hijos, y Garcia, mayordomo del Maestre, y Honorato de Mendoça hijo de Iuan Hurtado de Mendoça tenia cargo de requerir, y socorrer, cõ su gente las estancias, de los cercados, donde quiera q̃ el peligro estuuiesse. Durò el cõbate quatro horas, y fuerõ de alli desbaratados los del Arçobispo, y Marques, y murieron en el muchos hombres principales suyos, y fueron heridos a muerte Don Martin de Guzman de vna espingarda, y de vn passador Valestegi, Nuño de Peñalosa, y Aluaro de Aça, y otros muchos de aquella suerte, y los muertos, y heridos, y presos passarõ de ciẽto, y algunos q̃ fuerõ presos, los sacarõ los del Maestre de las cauas, tan valerosa, y escogida gente era la que tenia el Maestre en su seruicio de sus parientes, y criados, para aquel oficio, que era marauilla como peleauan, y por fuerça de armas los hizieron retraer arrastrãdo tres vanderas, que auian metido, y quedò alli el alferez del Marques muerto. Con la nueua de tener el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena cercado al Maestre en Veles, fue Dõ Hurtado de Mendoça hermano del Marques de Santillana en su socorro con cien hombres de armas, y dozientos ginetes, y dozientos peones, y saliò a el Don Iorge Manrique a lo recibir con cien lanças, y llegò a tal tiempo, que hizo mucho de su honra, y del prouecho de los cercados, y entrò en el Lugar en medio del dia, a vista de los enemigos, estando combatiendo las estancias del Maestre, muy osadamente como muy valeroso. Luego salierõ el Arçobispo, y Marques de la fortaleza con los suyos, y se retruxeron, y ordenarõ sus batallas, y embiaron a dezir al Maestre, con vn trompeta, que pues el combate no se auia acabado, que si queria la batalla, que se la darian, de la qual al parecer del Maestre, no estauan muy ganò sos, pues no esperaron su respuesta. Estãdo Don Hurtado en el campo a ojo de los enemigos, con toda su gente, como llegò al tiempo que el Maestre sacaua la suya, embiò el Maestre su respuesta al Ar-

Mal les fue al Arçobispo de Toledo, y al Marques de Villena en el cõbate de Veles.

Don Hurtado de Mendoça fue a socorrer al Maestre de Santiago.

Embaxada del Arçobispo de Toledo y del Marques de Villena.

Arçobispo, y al Marques diziendo, que auia mas de dos meses, que estauan sobre aquella fortaleza, esperando el socorro que auian de hazer, y entendia estar hasta la tomar, como era costumbre de los caçadores. Que la batalla el la daria quando entendiesse, que le cumplia, y deziálo, pensando que tornarian aquella noche al Real que tenian, pero no esperarō la respuesta, y anduuieron tanto, que por priessa que se dio, poniendo recaudo en las estancias, no los pudieron alcançar hasta Castel de Acuña, que es vna legua de Veles, y era de Lope Vazquez de Acuña, a donde se encerraron, y recogieron toda la gente en las albacaras, y en vn risco muy grande, y hasta alli fueron en su seguimiento, destroçando en los suyos, como en alcançe, y estuuo alli el Maestre mas de quatro horas, y de alli se boluio a Veles, y Don Hurtado a Tarancon, a donde tenia su aposentamiento. Estuuieron en aquel Lugar el Arçobispo, y el Marques toda la noche, y a todo tirar se fueron a Huete, y auiendo ydo con esperança, que auian de sobrar al Maestre, y a los suyos, y forçarle a desamparar el cerco de la fortaleza, no pusieron bastimento ninguno dentro, antes comieron de lo que en ella estaua, y assi rindió la fortaleza Pedro de la Plaçuela, que era el alcayde, saluando la vida, y de los que con el estauan. En el mismo tiempo el Duque del Infantado tenia en grande estrecho el alcaçar de Madrid, que le tenia por el Marques de Villena, y dio cargo del cerco a Don Iñigo Lopez de Mendoça su hijo Conde de Saldaña,

al Maestre de [illegible] [illegible] respuesta.

Retirada del Arçobispo de Toledo y del Marques de Villena.

La fortaleza de Veles se rindio, y el alcaçar de Madrid se puso en estrecho.

De la guerra que se hazian en el Reyno de Nauarra los de Lussa, y Agramonte, y de la entrada de los Franceses en el Castillo de Salsas, y en el Ampurdan, y del leuātamiēto de los Capitanes Luys Mudarra, y Esteuan Gago y de sus compañias, y de la guerra que hizieron en el Principado. XLIX.



Vando estaua la guerra encendida entre los Reyes de Francia, y Castilla, por las fronteras de Guiana, y Guipuzcua, y tenian los Franceses cercada a Fuenterabia, estaua mas trauada la guerra, que nunca en el Reyno de Nauarra, entre las partes de Lussa, y Agramonte. Proseguiase de tal manera entre ellos, que llegaua a auer cierta manera de dissension entre el Rey de Aragon, y el Rey de Castilla su hijo, fauoreciendo el Rey la parte Agramontesa, y el Rey de Castilla la de Lussa, y Beamonte, y quexauase el Rey de su hijo, que el Conde de Lerin no ponia en obra lo que por su parte, y de los Beamonteses se auia ofrecido al mismo Rey de Castilla, y el Rey su hijo desde Madrigal ofrecio que en las vistas que auia de tener con el Rey, se remediarian las cosas de Nauarra, y suplicauale, que pues se hallaua en aquel Reyno, se huuiesse bien con los Beamonteses, oluidando las cosas passadas, y no se diesse lugar a nueuos inconuinientes. Estaua la Princesa Doña Leonor de Nauarra en Olit a diez y ocho del mes de Mayo, y entre tanto que el Obispo de Terranoua confessor del Rey de Castilla iba de los vnos a los otros, ellos continuauan la guerra, y hazian sus correrias, y vn dia antes llegaron ciēto y veynte de cauallo de los Beamonteses, y corrieron a Tafalla. Auian certificado al Rey de Francia el Comendador de Santa Olalla de Pamplona, y otros, que el Rey de Aragon, y la Princesa de Nauarra su hija, y el Condestable Pierres de Peralta auian enagenado aquel Reyno de Nauarra al Rey de Castilla, y la empresa del cerco de Fuenterabia se sustentaua mas por las cosas de Nauarra, que por respeto del Rey de Portugal, por cuyo induzimiento se auia tomado aquella empresa. Quedaua en este tiempo la Reyna de Castilla en Tordesillas con guarnicion de trezien-

Año M.CCCC. LXXVI.

Guerra en Nauarra y dissension entre los Reyes de Aragon y Castilla.

El Obispo de Terranoua procura paz en Nauarra, y otros la estoruan.

Año M.CCCC.LXXVI.

zientos de cauallo que tenia el Maestre Don Alonso de Aragon, como en frontera de Toro, a donde el Rey de Portugal estaua, y de Castro Nuño, que se tenia por Pedro de Mendaña, con tales compañias de gente de cauallo, que corrian todas aquellas comarcas, y hazian mucho daño, y estrago en ellas, estando ya lo de Cantalapiedra seguro, por la tregua. Mas el Maestre Don Alonso de Aragon estaua con grande descontentamiento del Rey su hermano, y de la Reyna, y queria venirse al Reyno de Aragon, para el Rey su padre, porque quando esperaua, en señal de algun galardon de sus seruicios, que seria fauorecido, para alcançar su justicia en el Maestradgo de Calatraua, tratauan el Rey, y la Reyna de reduzir a su seruicio a Don Rodrigo Tellez Giron, por medio del Cardenal de España, dexandole el Maestradgo, dando al Maestre cierta recompensa, y haziendole otras mercedes. De donde resulto, que el Maestre Don Alonso de Aragon a su vegez se cegò con los amores de vna dama de la Reyna, que se llamaua Doña Leonor de Soto, con quien se casò, con harto sentimiento del Rey su padre, que aquello se encaminò por el Rey, y la Reyna sus hijos, porque el Maestre viniesse de mejor gana en desistir de su pretension Hizieron los Franceses guerra en el Condado de Cerdania, y passaron a cercar el Castillo de Salsas, que se tenia por el Rey en Rossellon, y teniendo la Infante Doña Iuana Cortes en Lerida a los Catalanes, se proueyò por la Corte, que se fuesse a socorrer aquel Castillo, y fueron con las Compañias de gente de cauallo, y de pie que se pudieron recoger, el Conde de Cardona, y Prades, y Don Iuan de Cardona Condestable de Aragon, y Don Pedro de Cardona Obispo de Vrgel sus hijos, mediado el mes de Hebrero passado, pero la maldad, o couardia de los que estauan en su defensa fue tal, que no quisieron esperar el socorro, que les llegò a tiempo. Dexò el Conde de Cardona en frontera de los enemigos, su gente de cauallo, y de pie en el Ampurdan, y con ella a Rodrigo de Bouadilla, y al Bastardo de Cardona, y a Bellera, y a Luys Mudarra, y Esteuan Gago, y otros Capitanes, y èl se boluiò a Lerida, para tratar con los de las Cortes, lo q̃ se deuia proueer en la defensa de aquellas fronteras. Esto era a veynte y vno del mes de Março passado, y los Franceses fueron a poner cerco sobre el Castillo de Lebia en el Ampurdan, en cuya defensa estaua vn Capitan llamado Carlar. Auia seruido Luys Mudarra en el cerco de Perpiñan como muy valiente soldado, y Capitan, y despues en la guerra de Rossellon, y succediò en esta sazon, que como no se le pagasse el sueldo a èl, ni a su compañia, y se le deuiessen muchas pagas, començò a hazer mucho daño por todo el Ampurdan, a amigos, y enemigos, y era tan diestro, y valiente Capitan, y su gente tan exercitada en la guerra, y todos tan platicos en aquella tierra, que muchas compañias de Franceses no pudieran hazer tanto estrago en ella. Tratòse por los oficiales del Rey de dar orden, en pagar aquella gente, pues tambien lo auia seruido, pero como huuo en ello mucha dilacion, y los daños iban cada dia creciendo, y la gente se desmandaua mas, tuuose gran sentimiento por los de las Cortes, de los insultos, que se cometian por aquella gente, y parecia, que por via de clamor, como ellos dizen, y de paz, y tregua, y conforme a otras leyes de la patria, se procediesse contra Mudarra, y su gente, pero ellos curandose poco de sus constituciones, y vsages, corrian toda la comarca, no solo en lo llano, pero acudieron a lo de Pallas, y apoderaronse de las Villas, y fuerças de Tremp, Talarn, y Vilues, y con esto se començo ya a tener miedo por las comarcas, que Mudarra tenia su inteligencia con Don Vgo Roger Conde de Pallas, y con vn Machicot, gran caudillo de la gente desmandada, y guerrera, assi de Cataluña, como

El Maestre se quexa del Rey su hermano.

El Maestre Dõ Alonso de Aragon se caso cõ Doña Leonor de Soto.

Cerco, y socorro del Castillo de Salsas, y Cortes en Lerida.

Cerco del Castillo de Lebia.

Daños que Luys Mudarra hizo en el Ampurdan, y lo que desto resulto.

Fuerças de que Luys Mudarra se apoderò.

como de Gascuña, para passar a correr, y destruyr el campo de Vrgel, que es region muy poblada, y fertil. Fueron a tratar con Mudarra, el Gouernador de Cataluña, y Don Hernando de Rebolledo, y quedando desauenidos, baxò Mudarra con su gente, y con los que se le iban juntando, que no eran pocos, ni menos desmandados, y atreuidos, y passò a Igualada, y hizo mucho daño por toda aquella comarca, que es la yema de Cataluña, y de alli atrauessò al campo de Vrgel, casi a vista de los estados del Principado, que se auian juntado en Lerida, a Cortes. En este medio llegò nueua a la Infante, que el Castillo de Lebia en el Ampurdan se auia entregado a Franceses por Catlar. Esto era a veynte y ocho del mes de Mayo, y estando las cosas en esta turbacion, la Infante auisò al Rey su padre del estado en que estauan las Cortes, con Don Hernando de Rebolledo, y el Rey embiò allà a Pero Vaca, y a Iuan de Coloma su Secretario, y representaron a los estados el sentimiento que el Rey tenia, en no ponerse remedio a tantos daños; afirmando, que por conseruacion de su Real estado, como cabeça de la republica, por beneficio della, proueeria en ello segun a su Real dignidad conuenia, vsando de su Real poderio, y superioridad. Con estas amonestaciones se procurò, que Mudarra, y algunos Caualleros de su compañia viniessen a Lerida, para concertarse con los de la Corte, quedando en su lugar en rehenes el Bastardo de Cardona, y entendieron en reduzirlos, este Cauallero, y Pedro de Ansa, y Martin de Angulo, todos muy valerosos Capitanes, y porque Mudarra, y Esteuan Gago, y los de su compañia pidian cosas demasiadas, y deshonestas, se concertò de dar les siete mil libras. Con esta, quedando assegurados de la paga de aquella suma, boluieron las Villas de que se auian apoderado por fuerça de armas, que eran Tremp, Talarn, Palau, las Planellas, Castellera, y la Fullola, y otras, y hizieron pleyto homenage de derramar sus gentes de cauallo, y de pie, y fue en esta concordia muy señalado, que entre las otras satisfaciones, que pidian de los daños, y costas, que se les siguieron en esta guerra, pusieron el precio de los cauallos que les mataron, para pesar en la carniceria de Perpiñan para prouision, y sustentacion de la gente que estaua en su defensa. De Cerdania passaron los Franceses al Ampurdan, y estauan como en guarnicion en Vilanoua, y no eran mas de ochenta de cauallo, y dozientos peones, y corrian por todo el, como si fueran mil de cauallo, pero las parcialidades, que preualecian en aquella tierra eran de manera, que se hazian los vnos a los otros tales obras, como las pudieran hazer los enemigos, y en esta sazon no auia ribaldo, ni lacayo que no anduuiesse a rienda suelta, y entre los otros vandos, era vno muy reñido, entre Iuan de Salzedo, y Sarriera. Tenianse tambien en el mismo tiempo Cortes en Zaragoça, y fueronse continuando en absencia del Rey los apuntamientos, de lo que tocaua a ser seruido en las necessidades presentes, por los dias que se auian señalado, que se fenecian luego, y queria el Rey, estando absente en el Reyno de Nauarra, que se hiziesse la prorogacion de la Corte con contradicion, quando no pudiesse ser en concordia, y conformidad de todos, como se requeria, y que los de su consejo por ninguna causa dexassen espirar las Cortes. Pero todos ellos se marauillauan, que el Rey no aduertia los inconuinientes, que podian resultar de prorogacion hecha en contradicion; si los que auian de contradezir perseuerassen en su porfia, pues auian de pretender, que auia cessado la Corte. Era muy dificil la determinacion, en tal diferencia, y contradicion como aquella, y parecia a los del consejo del Rey, que si el Rey de Castilla su hijo viniesse a Zaragoça, seria grande inconueniente, que pensando po-

Año M.CCCC.LXXVI.

Atreuimiento de Luys Mudarra.

El Castillo de Lebia se entregò a los Franceses.

Notese este daño.

Cortes en Zaragoça.

Dificultad en las Cortes de Zaragoça.

Assiento que se tomò cō Luys Mudarra.

Año M.CCCC. LXXVI.

poder hazer autos de Corte, viesse en ello la contradicion que estaua en la mano, porque puesto que los del consejo del Rey entendiessen, que no obstante la contradicion, auia lugar la prorogacion de las Cortes, por aquella razon no cessaria, que la Corte en si no estuuiesse diuidida, y en la peor diuision de todas, que era dezir los vnos, que era Corte, y los otros que no lo era, por donde se cerraua todo camino de proceder en ella. Dezian, que en tal caso como aquel, no se auia de hazer fundamento de razon, ni justicia, pues no auia negocio humano, por claro que fuesse, que si se quisiesse poner en disputa escrupulosa, no quedasse muy dudoso. Por este inconuiniente no hallauan otro remedio, sino vno de dos caminos, y el vno era venir el Rey por el Rio Ebro abaxo hasta Alagon, y de alli a las Casetas, y desde aquel Lugar, que esta en el territorio de Zaragoça hazer la prorogacion por el tiempo que quisiesse, ò dexar espirar la Corte, y conuocarla de nueuo para donde le pluguiesse. Parecia ser esto mejor, porque la prorogacion se podia hazer para luengo tiempo, y con reincidencia, para poder antes negociar, si fuesse necessario, de suerte, que la prorogacion fuesse, o larga, ò breue como al Rey conuiniesse, porque no se obligasse a boluer otra vez a prorogarla, y pudiesse boluer a los negocios, quando quisiesse. Afirmauan los del consejo del Rey, que era forçoso seguir vno destos caminos, por no venir a rompimiento, porque el Rey por otro medio no tenia forma de remediar las necessidades presentes, sino por el socorro, y seruicio de aquellas Cortes, y de aquella manera, se conseguia sin perjuyzio de la preeminencia Real, y el Rey vino a hazer la prorogacion a Zaragoça.

Expediente que se propuso en las Cortes de Zaragoça.

El Rey prorogó las Cortes en Zaragoça.

De la buelta del Rey de Portugal a su Reyno, y que el Rey de Castilla se fue a Vitoria para socorrer a Fuenterabia. L.



EN ESTE TIEMPO el Rey de Portugal dedeliberò de boluer a su Reyno, y con determinacion de passar a Francia, y procurar con todo su poder, que el Rey Luys continuasse la guerra por Guipuzcua, y no desistiese de aquella empresa, pues por ella ponia debaxo de su amparo, y señorio el Reyno de Nauarra, que le importaua harto mas, que lo de Rossellon, y este era el mayor socorro, que aquel Principe podia tener del Rey de Francia, para no alçar èl la mano de la empressa de Castilla. Tambien esperaua, que seria parte, para reconciliar al Duque de Borgoña su primo, con el Rey de Francia, y seria fauorecida su causa de aquellos Principes. Antes desto, ò por vna cierta dissimulacion, ò por otros fines, vn Cauallero del Rey de Portugal, llamado Diego de Tayde, fue al Rey de Castilla con platica de medios, y pidia que dexassen aquellas diferencias en poder del Rey de Aragon, y del Arçobispo de Toledo, y el Rey de Castilla respondiò, que ni el, ni la Reyna lo harian, porque les seria muy cargoso comprometer en poder de vassallo suyo. Dexò el Rey de Portugal en Toro por Capitan de la gente de guerra, que quedaua en ella, al Conde de Marialua, que auia casado con vna hija de Iuan de Vlloa, y de Doña Maria Sarmiento, y saliò de Toro el Rey de Portugal a treze del mes de Iunio, y por el rio se fue a la Ciudad de Porto, con fin de esperar alli la armada del Rey de Francia, cuyo Capitan era Colon, y auia de nauegar por el estrecho de Gibraltar, para passar a Marsella. En este tiempo, ya el Rey de Castilla estaua en Vitoria, y quando alli llegò supo por Pero Vaca, que el Rey su padre auia llegado a Olite, y estauan las cosas del Reyno de Nauarra en tanta dissension, y guerra, que tenia recelo el Rey de Castilla, de los

Esfuerço con que el Rey de Portugal ... boluer a su Reyno.

Lo que Diego de Tayde propuso al Rey de Castilla, y la respuesta.

El Rey de Castilla estaua en Vitoria, y su padre en Olite.

de la Ciudad de Pamplona, y aun del Cōde de Lerin, y que, ni acudirian a su seruicio, ni al del Rey su padre. Auianse retraydo los mas de los Franceses, que estauan sobre Fuenterabia a Vayona a veynte del mes de Iunio, y tenia deliberado el Rey de Castilla de yrse a poner en Pāplona, por assegurarse de aquella Ciudad, que no fuesse a parar en poder del Rey de Francia, por la guerra, que auia entre las partes, y por esta causa procuraua de assegurarse tambien de las otras fuerças, que tenia el Conde de Lerin, y tuuo tal forma, que el Conde se fue para èl, y con esto se asseguro, que el Rey de Francia no ternia parte ninguna en el Reyno de Nauarra, de que se tuuo harto temor. Estauan en este tiempo el Conde de Treuiño, y Don Alonso de Arellano Conde de Aguilar entre si muy discordes, y tenian mucha gente junta, y auiendo ydo el Conde de Treuiño para el Rey, quando se pensò que les tenia concertados, se boluieron a desacordar, y el Rey les embiò a Don Enrique Enriquez su tio, y no pudo concertarlos, y por escusar mayores inconuinientes, y recoger aquella gēte, deliberò el Rey de Castilla yr a Logroño, y salio de Vitoria a veynte y nueue de Iunio, y fuesse aquella noche al Monesterio de la Estrella, y otro dia llego a Logroño. Alli tuuo nueua, que Chinchilla, y Almansa se auian alçado contra el Marques de Villena, en lo qual fue muy señalado el seruicio que se hizo a la Corona Real, por Don Iuan Ruyz de Corella Conde de Cocentayna, y Gouernador del Reyno de Valencia, y por vn Cauallero principal dèl, que se dezia Gaspar Fabra. Buelto el Rey a Vitoria, auiēdo recogido la gente que tenian los Cōdes de Treuiño, y Aguilar, llegò auiso de Fuenterabia, que Colon Capitan de la armada del Rey de Francia auia arribado a la costa, y las lanças que estauan en Guiana, boluian a ponerse sobre aquella fuerça, para assentar de nueuo el cerco sobre ella. Esto era a nueue del

Retirada de los Frāceses, y la liberaciō del Rey de Castilla.

Importante segaridad.

Ida del Rey de Castilla a Logroño, y cōmo se alçaron Chinchilla, y Almansa

Nueuo cerco de Fuenterabia.

mes de Iulio, y mandò luego partir a Carlos de Arellano, y a Esteuan Gago, y otros Capitanes con trezientas lanças, para que se pusiessen en Fuenterabia, y juntòse toda la gente de cauallo, y de pie, para ir el Rey por su persona al socorro si menester fuesse, y porque pareciò, que seria muy grande daño, si en aquella sazon se desuiara de aquellas fronteras, embiò a suplicar al Rey su padre, que tomasse fatiga de ir a Vitoria, para que se viessen, como estaua acordado, y que fuesse lo mas presto que ser pudiesse, porque assi conuenia a entrambos. En esta sazon Iuan de Fox Conde de Candala auia certificado al Rey de Aragon, que èl pensaua ser buen medianero en aquellos negocios, y como el Rey tenia gran credito dèl, auisò dello al Rey su hijo, y comunicandolo con los Grandes, que alli estauan en su Consejo, parecio bien aquello, y respondiòse al Conde con Vaquer, que viniesse en hora buena si quisiesse, y que le plazia al Rey de Castilla, que èl fuesse el Embaxador, porque le tenia por buen Cauallero, y que no cabria en ninguna barateria. En este medio adoleciò el Rey de Aragon del mal de vn pie, y auiso a su hijo con Manuel de Sese, que no podria tan presto, como pensaua, ponerse en camino, y otro dia despues q̃ tuuo el Rey de Castilla esta nueua, que fue a diez y siete del mes de Iulio, fue de Vitoria a Bilbao, para dar orden que se apresurasse su armada de mar, con deliberacion de boluerse luego a Vitoria, y embiò a suplicar al Rey su padre, que estando en disposicion, para ponerse en camino, le fuesse a Estella, y por quitar toda sospecha procurasse de auer el Castillo de aquella Villa a su mano, como lo auia aduertido antes con Gomez Suarez de Figueroa, porque por esta via, irian reduziendo las partes, que tenian aquel Reyno desolado, y en tanto peligro, a buenos medios de concordia.

De

Año M.CCCCLXXVI.

El Rey de Castilla suplico a su padre que se viessen en Vitoria

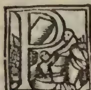
Lo que se trato con el Conde de Candala.

Enfermedad del Rey.

Preuenciō del Rey de Castilla en Bilbao.

Año. M.CCCC. LXXVI.

De la venida del Capitan Colon con la armada del Rey de Francia a la coſta de Vizcaya, y q̃ el Rey de Portugal fue a deſembarcar a Colibre, y entrò por Narbona en el Reyno de Francia. LI.



OR las turbaciones, y vãdos, q̃ auia en el Señorio de Vizcaya, procurò el Rey de Caſtilla de introduzir en ella la hermandad, q̃ auia en aquel Reyno, porq̃ ſe caſtigaſſen algunos delinquentes, y mandò cõbatir la fortaleza de Sant Martin de Somoroſtro, q̃ ſe tenia por Iuã de Salazar, a quiẽ fauorecia el Conde de Treuiño, con la parte de los de Luſſa, y Beamonte, y entonces nombrò por Capitan general de ſu armada a Dõ Ladrõ de Gueuara, y por ſu Teniẽte puſo a Graciã de Agramõte, y por Comiſſario general vn criado ſuyo Aragones, de mucha induſtria, y noticia de las coſas de la guerra, y de la mar, llamado Tolon. Eſto fue eſtando el Rey de Caſtilla en Bilbao a veynte del mes de Iulio, y Colon con la armada Franceſa llegãdo a Bermeo, paſsò gran tormẽta, y perdiò la naue Capitana, y corriò haſta la coſta de Galicia, è intẽtò de cõbatir a Ribadeo, y perdiò buena parte de ſu gente. De alli fue a tomar al Rey de Portugal para lleuarlo a Francia, y embarcoſe en Liſboa por el mes de Agoſto, y fueron con el Rey el Conde de Pharo, y Don Aluaro de Portugal, que eran hijos del Duque de Bregança, y hermanos del Duque de Guimaraes, y el Conde de Ponamacor ſu priuado, y el Prior de Ocrato, y Don Iuan Pimentel hermano del Cõde de Benauẽte, y otros Caualleros, y lleuaua doze naues, y cinco carauelas, y dos mil y doziẽtos ſoldados, para dexar la mayor parte dellos en las guarniciones de Tanger, y Arzila, y del Alcaçar Zaguer, que tenia en la coſta de Berberia, y certificauan, q̃ lleuaua quatro ziẽtos y ſetenta de cauallo. De Cepta nauego ſin tomar tierra haſta Colibre, q̃ ſe tenia por el Rey de Francia en el Cõdado de Roſſellon, y deſembarcò en aquel Puerto, porque el tiempo no le diò lugar de paſſar a Marſella, a donde auia deliberado de deſembarcar. Arribò eſta armada a Colibre mediado el mes de Setiembre, y de Colibre ſe fue el Rey de Portugal a Perpiñan, y de alli a Narbona, y atraueſsò por toda Francia con muy poca eſtimacion, y honor, porque en ninguna coſa declarò mas, que iba como vencido, aunque ſe le hizo mucha fieſta, y fue camino de Tours, a donde en aquella ſazon eſtaua el Rey de Francia.

Combate de la fortaleza de S. Martin de Somoroſtro.

El Rey de Portugal ſe embarcò para ir a Francia, y con que armada.

La armada Franceſa llegò a Colibre, y el Rey de Portugal a Frãcia.

Que la Reyna de Caſtilla fue a ſocorrer el alcaçar de Segouia, y de las viſtas, q̃ huuo en Vitoria entre los Reyes padre, y hijo, LII.



Staua en eſte tiẽpo el Duque del Infantado en Madrid cõ muchas cõpañias de gẽte de armas eſtrechãdo el cerco, q̃ tenia ſobre el alcaçar, y en principio del mes de Iulio huuo cierto trato de dar la Ciudad de Toro a la Reyna, q̃ eſtaua en Tordeſillas, ſi llegaſſe a cierto dia la gente, y llegaron antes de amanecer mil y dozientos de cauallo, y muchas cõpañias de gente de pie del Almirante, y del Conde de Benauẽte, y de otros Señores, y comẽzarõ a cõbatir el lugar, pero no huuo ninguna nouedad dentro, y ſe defendiò por el Conde de Marialua, y por Iuan de Vlloa. Tambien ſe intentò de combatir el alcaçar de Segouia, eſtando en èl la Princeſa de Caſtilla, y hallandoſe Andres de Cabrera con la Reyna en Tordeſillas, y con eſta nueua ſaliò la Reyna el primero de Agoſto, para ir en perſona a ſocorrerle, como la mas cara coſa, que tenia, eſtando en èl ſu vnica hija, y ſiendo aquella fortaleza de tanta importancia. Era el q̃ acometiò de tomarla a hurto, con trato de algunos de la Ciudad, Alonſo Maldonado, que auia ſido Alcayde della, y tuuo forma de matar al que guardaua la

Tratòſe de entregar la Ciudad de Toro a la Reyna de Caſtilla.

Combatteſe el alcaçar de Segouia, y la Reyna de Caſtilla lo ſocorre.

la puerta, y prender a Pedro de Bouadilla suegro de Andres de Cabrera, que tenia cargo del alcaçar, y apoderaronse de la primera Torre, y Don Iuan Arias Obispo de aquella Ciudad, y Luys de Mesa, auian leuantado el Pueblo, y quitado los oficios a las personas a quien Andres de Cabrera los auia encomendado, y con la llegada de la Reyna, èl Pueblo se apaziguò, y se puso el alcaçar en buena guarda, y los oficios se restituyeron a los que los tenian. Estuuo el Rey de Castilla en Bilbao, y en aquella vaya, hasta quinze del mes de Agosto, dando orden en la expedicion de su armada, y estando en Portogalete, entrò el Rey su padre en Vitoria a treze del mismo mes, muy acompañado de Caualleros de sus Reynos, que iban mas a guisa de guerra, que de regozijo, y fiesta, aunque para el Rey fue la mayor que vio en sus dias, a cabo de tantos trabajos, y peligros, como passaron por su persona, en las guerras que huuo en aquellos Reynos, por defender en ellos su patrimonio, y el de sus hermanos, pues despues de auerse visto echado dellos, con tanto deshonor, y perdida, hallaua a su hijo en la possession de la magestad, y grandeza del Reyno de sus antecessores. Fueron en su acompañamiento el Conde de Cardona, y de Prades, y Don Iuan Margarit Obispo de Girona, y dentro de pocos dias entro en Vitoria el Rey su hijo, y alli se procurò ante todas cosas de reduzir a buena cõcordia las partes del Reyno de Nauarra, que le tenian puesto en perdicion, y en perpetua desolacion, y hallòse en las vistas por esta causa la Princesa de Nauarra, para que se diesse orden, que los de Agramonte comprometiessen todas sus diferencias. Ay quien escriue, que se propuso entonces de parte del Rey de Aragon, de renunciar todos sus Reynos en el Rey su hijo, y que no se diò lugar a ello, por los Aragoneses, lo q̃ yo dudo mucho assi por la condicion del Rey, q̃ aunque estaua en estrema edad, era bastantissimo para lleuar el peso del gouierno en paz, y en guerra, y tambien por razon, que las cosas no auiã llegado a tal estado, que conuiniesse, que èl desamparasse el regimiento destos Reynos, quanto mas, que no estaua el Rey de Castilla su hijo tan puesto en allanar las contradiciones de los Grandes de aquellos Reynos, contra el Rey de Portugal su aduersario, que le amenazaua cõ el socorro, y poderio grande de la casa de Francia, quanto lo estaua el Rey de Aragon en hazer la guerra a Franceses, para cobrar los Condados de Rossellon, y Cerdania.

[Lle]gando [la] Reyna [...] sosse[go] en Se[go]uia.

Vito[ria] se vie[ron] los Re[yes] de A[rag]on, y [Cas]tilla, y Prince[sa d]e Na[uar]ra.

[N]otese

Año M.CCCC.LXXVI.

Fuerças, y animo del Rey.

De la guerra que se hizo por el Conde de Cocentayna, y por Gaspar Faura, en el Marquesado de Villena, contra el Marques Don Diego Lopez Pacheco. LIII.



EN LO passado se ha referido, que estando el Rey de Castilla en Logroño, le llegò nueua, que la Ciudad de Chinchilla, y Almansa se auian alçado por la Corona Real contra Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, que tenia aquel estado, y las fortalezas, se tenian por el Marques, y esto sucediò desta manera. Començaron a hazer la guerra en el Marquesado de Villena, como se ha dicho, Don Iuan Rúyz de Corella Conde de Cocentayna Gouernador del Reyno de Valencia, y Gaspar Fabra, y Iuan Fabra su hermano, y a veynte y tres del mes de Enero deste año, se auia apoderado Gaspar Fabra de Villena, a donde entrò con quarenta de cauallo, y con trezientos peones, y la tomò a su mano en nombre del Rey de Castilla, y puso luego cerco al Castillo, y muchos Lugares del Marquesado se iban poniendo en la obediencia del Rey de Castilla, y juntòse con Gaspar Fabra en Villena, Miguel Sarçuela, con las compañias de lacayos, que le seguian en su vando cõtra los de la Baronia de Exerica. Continuòse el cer-

Guerra en el Marquesado de Villena.

Toma de Villena, y cerco de su Castillo.

Año M.CCCC.LXXVI.

cerco de aquel Castillo, y combatiòse con dos trabucos, y dos lombardas gruessas, y derribaron todas las casas del Castillo, que no quedò sino la Torre maestra, y te nian la cubierta, y guarnecida con muchas sacas de lana, y con otros pertrechos de madera, y derribòse con la artilleria grā parte de la primera cerca, y las Torres della, de donde los fueron estrechando en tanta manera, que Pedro Pacheco Alcayde del Castillo con gran requesta embiò a pidir partido a Gaspar Fabra, y para entender en la platica dèl, embiò dos Caualleros, q̃ fueron Hernando de Alarcon, y Pedro Pacheco su sobrino, y lleuaron cierto assiento, y aplazaron la fortaleza, y Gaspar Fabra lo consultò con el Rey de Castilla. Esto fue a veynte y dos del mes de Iulio, y ya entonces tenia Gaspar Fabra esperāça, que la fortaleza se le entregaria antes del plazo, porq̃ los de dentro no esperarian tanto tiempo, y con esto las otras fortalezas del Marquesado, que se tenian por el Marques, tratauan de reduzirse a la obediencia del Rey, por ser aquella fuerça del Castillo de Villena la cabeça del Estado, y estar mejor proueyda, porq̃ todos los Alcaydes estauan esperando lo q̃ se haria por el que tenia el Castillo de Villena, por ser muy cercano deudo del Marques, y Cauallero de quiē èl mas confiaua. Puso a otra parte el Conde de Cocentayna, a cinco del mes de Otubre cerco sobre la fuerça de la Ciudad de Chinchilla, q̃ estaua como dicho es, en la obediencia del Rey, y ya en aquel tiempo se auia entregado a Gaspar Fabra el Castillo de Villena, segun fue aplazado, y dentro de ocho dias passò el mismo Gaspar Fabra a combatir el Castillo de Almansa, auiendo dexado en el de Villena a Iuan Fabra su hermano. Rindiòle la fortaleza de Almansa dentro de quatro dias, y en muy breue tiempo perdiò el Marques mas de veynte lugares, y otros tantos Castillos, y se rindio al Conde de Cocentayna la fuerça de Chinchilla, y se cobraron Requena, Otiel, Iumilla, Sant Clemente, Albacete, Iniesta, y Villanueua de Alcaraz, que se auia ocupado por el Maestre Don Iuan Pacheco.

Combate del Castillo de Villena.

Las fuerças del Marquesado de Villena tratan de darse al Rey.

Cerco en la fuerça de Chinchilla, y entrega de la de Villena.

Toma de la fortaleza de Almansa, y luego...

...gares q̃ se cobraron por el Rey.

Que el Arçobispo de Toledo, Marques de Villena y el Maestre de Calatraua, y el Conde de Vrueña se reduxeron a la obediencia del Rey de Castilla. LIIII.



ANtes que se entregassen las fortalezas de Villena, Almansa, y Chinchilla a Gaspar Fabra, y al Conde Corella, el Marques, q̃ viò su Estado en tanto peligro, ya se auia reduzido a la obediencia, y vassallage del Rey de Castilla, por medio del Cardenal de España, q̃ lo procurò, como si fuera el Duq̃ del Infantado su hermano, y al Arçobispo de Toledo perdonaron el Rey, y la Reyna los yerros passados, por contēplacion del Rey su padre, aunq̃ el Rey instaua en q̃ boluiesse en su gracia, y merced con el fauor, y autoridad q̃ antes. Para reduzir al Marques huuo grā deliberacion, y acuerdo de muchos dias, y fue con tales condiciones, que con ellas assegurò su persona, y estado, esse q̃ le quedaua, que era muy grāde, y el del Maestre de Calatraua Dō Rodrigo Tellez Giron, y el de Don Iuan Tellez Giron Cōde de Vreña sus primos, aunque el Cōde tenia ya asseguradas sus cosas por medio del Condestable de Castilla su suegro. Lo primero ofreciò el Marques de Villena de dar la obediēcia al Rey, y Reyna de Castilla, reconociendolos por sus Reyes, y señores naturales, y de aquellos Reynos, y prometia de seruirlos en publico, y en secreto de alli adelante con toda lealtad, y fidelidad, assi contra el aduersario de Portugal, y cōtra su sobrina, y cōtra los Franceses, y sus aliados, como contra todas las otras personas, como bueno, y leal vassallo. Esta obediencia auia de dar dentro de tres dias en persona, ò por su poder, y dentro de quinze auia de alçar pendones en

El Marques de Villena se puso en la obediencia del Rey de Castilla, y el Arçobispo de Toledo fue perdonado.

Ofertas del Marques de Villena.

Año M.CCCC.LXXVI.

en sus Villas, y fortalezas por el Rey, y la Reyna, y jurar a la Princesa Doña Isabel por legitima heredera de aquellos Reynos, y por señora, y Reyna para despues de sus dias, en defeto de hijo varon, como los otros Grandes del Reyno la juraron en la Villa de Madrigal. Recibianle el Rey, y la Reyna en su obediencia, y le assegurauan, y jurauan por su palabra, y su Real, que de alli adelante guardarian la persona, vida, casa, y estado del Marques, y que no serian en su muerte, y prision, ni en otro mal, y daño de su persona, ni en abaxamiento, y deshazimiento de su casa, y estado, y lo honrarian, y guardarian como a bueno, y leal seruidor, segun los Reyes de aquellos Reynos deuiã honrar, y guardar a los Grandes dellos, que estauan a su obediencia, y seruicio. Aquello mismo auian de mandar guardar a Don Luys de Acuña Obispo de Burgos, y a Don Iuan Pacheco Conde de Sãt Esteuan su hijo del Marques, y a Don Alonso Tellez Giron, que era hermano del Marques, quando fuessen a su obediencia, dentro de treynta dias, y ofrecian de perder todo el enojo que tenian contra ellos, y contra Don Iuan Pacheco su hermano, y contra todos sus parientes, y criados y valedores, por qualesquier cosas passadas, despues que fallecio el Rey Don Enrique, hasta aquel dia, y les auian de perdonar, y remitir qualesquier delitos, y muertes, y auianseles de boluer sus bienes, y oficios. Declaròse que el Rey, y la Reyna tuuiessen en si, como tenian, la Ciudad, Villas, y Lugares de Chinchilla, Albacete, Hellin, Touarra, Villena, Almansa, Yecla, Sax, y Villanueua de la Xara, Iniesta, Vtiel, la Roda, Sant Clemente, Muñera, Logassa, y Villanueua de la fuente, y el Bonillo, y Villarobledo, y los otros Lugares del Marquesado, que auian dado la obediencia al Rey hasta este dia. Por estos Lugares, y por sus Villas, y fortalezas auian de dar al Marques la emienda, que se determinasse por dos personas, que fuessen nombradas, la vna por el Rey, y la Reyna, y la otra por el Marques, y no siendo hecha la emienda dentro de veynte meses, se le auian de boluer aquellos Lugares, y fortalezas, sino fuesse en caso, que en esta sazon, que esto se assentaua, no se huuiessen entregado las fortalezas de Chinchilla, Almansa, y Trugillo, y las rentas con las tenencias de las fortalezas, auian de ser del Marques, desde el primero de Enero del año siguiente de M.CCCC.LXXVII. durando el tiempo de los veynte meses, hasta que se le hiziesse la emienda. Tambien se declarò, que al Marques, y al Conde Don Iuan su hijo, y a Don Alonso Tellez su hermano se les cõfirmassen sus patrimonios, y Mayoradgos, al Marques de la Villa de Villena con titulo de Marques della, y de la Ciudad de Chinchilla, y de la Villa de Belmonte, y su tierra, vieja, y nueua, y de las Villas del Castillo de Garci Muñoz, y de Alarcon, Sant Clemente, Iniesta, Alcala, Axorquera, la Roda, Albacete, Hellin, Touarra, Iumilla, Yecla, Sax, Almansa, Vtiel, Villanueua de la fuente, el Bonillo, Logassa, Muñera, Villarobledo, Zafra, y Xiquena, y Velez el Rubio, y Velez el Blanco, con titulo de Condado, y Salinas de Ponilla, y Cotillas, y Bugarra, y de todas sus rentas, y la mitad de los alumbres, y mineros del Reyno de Murcia. Quedauale el oficio de la mayordomia mayor del Rey, y de la Reyna, y al Conde Don Iuan su hijo el Condado de Sant Esteuan, con lo que le pertenecia, como heredero de la Marquesa Doña Iuana de Luna su madre. Esta confirmacion auia de estar en poder de Gonçalo de Auila señor de Villatoro, hijo del Dotor Pedro Gonçalez de Auila, por tiẽpo de los veynte meses, en los casos que se le auian de boluer sus fortalezas, y con esto auian de mandar entregar el Rey, y la Reyna a Gonçalo de Auila la fortaleza de la Villa de Sax, y la de Villena, y el Marques las de Chinchilla, y Almansa, y si estauan cercadas se alçasse el

Los Reyes ofrecen su proteccion al Marques de Villena, y a otros de su vando.

Fortalezas, y lugares q̄ se alçaron a los Reyes de Castilla, y de q̄ modo.

Declaracion en fauor del Marques de Villena, y de su hijo, y hermano.

Fortalezas que se auian de entregar a los Reyes de Castilla.

Año M.CCCC. LXXVI.

el cerco, para que se entregassen a Gonçalo de Auila, y las tuuiesse por el termino de los veynte meses, y passados las entregasse al Marques, saluo si dentro dellos el Marques publica, y notoriamente tomasse voz de otro Rey, ò Reyna contra ellos, ò si fuesse en hazer ayuntamiento de gẽtes cõtra el Rey, y la Reyna. Dẽtro de cinquenta dias auia de entregar el Marques la fortaleza de Trugillo al mismo Gonçalo de Auila, y Pedro de Baeça en su nombre, que era Alcayde, y los q̃ estauan con èl se auian de poner en saluo en Guadalupe, ò en Medellin, ò en la Puente del Arçobispo, y a Pedro de Baeça se auian de dar los saluos condutos que pidiesse, segun pareciesse al Cardenal de España, para que quedasse libre de qualquier homenage, y obligacion, q̃ huuiesse hecho al Licenciado de Ciudad Rodrigo, y al Dotor de Madrid, ò a Gracian de Sese, ò a sus herederos. Auiase de tener aquella fortaleza de Trugillo, por el termino de los veynte meses, en terceria cõ las otras quatro por Gonçalo de Auila, hasta que se diesse la emienda de la Ciudad de Chinchilla, y de las otras Villas al Marques, y no se le dando, se le entregassen. Tambien se auiã de entregar los alcaçares de Madrid, que se tenian por el Marques, a Iuan de Bouadilla, para que los tuuiesse en terceria, como Gonçalo de Auila las otras fortalezas, en seguridad del asiento. Con esto, auian de prometer por mãdado del Rey, y de la Reyna al Marques, el Cardenal, y el Duque del Infantado su hermano, el Conde de Benauente, el Maestre de Calatraua, el Duque de Alua, el Conde de Urueña, y Don Alonso de Aguilar, q̃ se le guardaria lo assentado a todo su poder, con fe, y homenage, y a Gonçalo de Auila, y a Sancho de Arronis, que tenia la fortaleza de Requena por el Marques. Renunciò el Marques el derecho q̃ tenia, ò le pertenecia en las Ciudades de Trugillo, y Alcaraz, y Baeça, y a las Villas de Madrid, y Requena. Esto jurò de cumplir el Marques por su parte, y hizo pleyto homenage en manos de Iuan de Vitoria Cauallero de la Ordẽ de Sãtiago, a onze del mes de Setiembre deste año, y las cosas se fueron disponiẽdo, y ordenando de manera, q̃ aquella Ciudad de Chinchilla, y las Villas, y fortalezas q̃ se ganaron en tan justa guerra, quedaron en la Corona Real, por no auerse entregado la fortaleza de Trugillo, y las otras fuerças, como estaua ordenado, y el Marques segun era valeroso, y le parecia auer buelto por la fe, a que dezia estar obligado, como Cauallero, teniẽdo a su cargo a la Princesa Doña Iuana, q̃ el Rey su padre auia tenido por su heredera, y sucessora, dezia, q̃ siempre que se le ofreciesse otra tan justa querella, y causa como la passada, seria obligado de auẽturar la persona, y el estado, q̃ le auia quedado, pero quien ama el peligro, no es mucho, que se pierda en èl.

Como se assentò de entregar la fortaleza de Trugillo.

Seguridad en fauor del Marques de Villena.

Renunciacion, y juramento del Marques de Villena.

Aumento de la Corona Real de Castilla.

El peligro ... de perderse ...

De la gente de guerra Francesa que entro en el Condado de Ampurias y de la guerra que se hazian los naturales del. LV.



L mismo tiempo, que el Rey de Portugal aporto con su armada a Colibre, y se fue a la Villa de Perpiñan, huuo grã de alteracion, y mouimiento por todas aquellas fronteras, recelando, q̃ iba a hazer la guerra por ellas, con el poder, y socorro del Rey de Francia, y no se curando de la tregua, que auia entre los Reyes de Aragon, y Francia por aquellas frõteras, entraron de nueuo algunas compañias de gente de armas en el Condado de Ampurias, y en esta rebuelta el Capitã de Santa Maria del Monte, y otros de nuestra parte, tomaron la Villa de Sant Lorenço, de la qual se pudiera auer apoderado el Vizconde de Rocaberti, y no lo quiso permitir a sus vassallos, por no romper las treguas. Con esta entrada del Rey de Portugal en Perpiñan, y tener tan poderosa armada en Colibre, se tuuo por perdi-

Alteracion en las fronteras de Perpiñan.

Tomase la Villa de Sant Lorenço.

Recelo q̃ huuo en la Villa de Castellon de Ampurias, y lo q̃ en Rossellon se preuino.

dida la Villa de Castellon de Ampurias, y Don Iuan de Castro, que era hermano de la Vizcondesa de Rocaberti, se salio della, y estando la Infante Doña Iuana Lugarteniente General de Cataluña en Ceruera, diò auiso al Rey su padre, de la llegada de la armada de Portugal a Colibre. Esto fue a diez y nueue del mes de Setiẽbre, y por la entrada de aquella gente Frãcesa se dio orden, que Aluaro de Madrigal, y el Bastardo de Cardona, y Sarriera acudiessen a la frontera de Rossellon, con ciento de cauallo de muy escogida gente, para socorer a Castellon. Teniendo el Rey de Castilla auiso de la entrada desta gente, estando en Logroño a catorze del mes de Setiembre, procurò con el Rey su padre, que se diesse orden en la defensa de aquellas fronteras, y dezia, q̃ estaua marauillado del poco esfuerço, que mostrauan los del Ampurdan, que de tan poca gente como era aquella Francesa, y por la entrada del Rey de Portugal en Perpiñan, que yua pidiendo fauor, y socorro por puertas agenas, se desanimassen tanto, y tratassen muchos Lugares del Ampurdan, de assegurarse de los enemigos, en grã verguença de aquella frontera. Pero no era solo el daño, tener dentro de casa los enemigos, sino muy mayor la diuision, y guerra, que auia entre los mismos de la tierra, y esto era con muy gran razon, mayor ocasion de su miedo. Porque Iuan de Salzedo, q̃ tenia el Castillo de Foxa, que era enemigo de Sarriera, y sus quadrillas, q̃ se allegauan a los de Pontos, corrian la tierra por vna parte, y los Ponces de Torrella, que tenian la fuerça de la Villa, corrian por otra, y los de Castellon estauan en seguro con tregua, y defendian los robos, que hazian los que estauan en Vilanoua. Por otra parte Garriga, y Camps corriã a los de Castellõ, y rompiẽdo estos las treguas, no se proueyan las frõteras de nuestra parte, porque la Corte general del Principado de Cataluña, q̃ estaua junta en Ceruera, no tomaua resoluciõ en hazer gẽte, ni Vilademan, como Regente la Gouernacion,

Daños de mayor peligro.

Remision de la Corte General de Castilla.

por absencia de Requesens de Soler, acudiò a poner remedio en aquellos vandos, y desta manera estauan las cosas de aquella Prouincia en peligro grande, teniendo dentro della los enemigos, por la dissension, y guerra, q̃ auia entre los naturales, y por no auer obediencia ninguna a la justicia, y a penas reconocian en muchas partes, q̃ huuiesse señor, para reprimirlos, ni castigarlos. De manera, que a tan gran peligro, como se ofrecia, entrando los enemigos por Cataluña, no se hallaua otro remedio, sino la ida del Rey, ò del Rey de Castilla su hijo, porq̃ las dissensiones de los naturales eran tãtas, y tales, y iban procediendo con tanto furor, y atreuimiento, q̃ combidauã a los enemigos, a emprender la guerra dẽtro del Cõdado de Ampurias, y para reformar, y reduzir las cosas al buen gouierno antiguo, y a la disciplina, y obediẽcia deuida, ningũ remedio era bastãte, sino la presencia del Rey. Entre tãto, q̃ ponia el Rey en orden su ida, la Infante proueyò, que fuesse apressuradamente a Girona el Conde de Cardona, y de Prades, creyendo, q̃ con su autoridad, y valor; se podria remediar mucha parte del daño, y proueer a tanto peligro, el qual en esta sazon estaua en el Reyno de Nauarra cõ el Rey, y esperauase de acà el remedio, porq̃ de la parte de Castilla sucedian las cosas al Rey muy prosperamente, y se puso en execucion la ordenãça de la hermandad en aquel Reyno, y se trataua de concertar las diferencias del Reyno de Nauarra, y se auiã reduzido a buenos medios de concordia, las dissensiones, y vãdos de Aragon. Estauan en Perpiñan por el Rey de Francia Iacobo Capeche, y Cesar Dentriche, que tenian cargo de la gente de guerra de aquellos Condados, y requirierõ a Iayme Aleman, que era conseruador de las treguas, y estaua en el Ampurdan en frontera, en el Castillo de Requesens, que guardasse las treguas, porque ellos de su parte estauan aparejados de guardarlas, con que de la nuestra se hiziesse la satisfacion, como

Año M.CCCC.LXXVI.

Rayz de los mayores males.

Poderoso remedio es la presencia del Rey.

Cõcordia en los vandos de Aragon.

Requesta de los Frãceses a Iayme Aleman.

Yy esta-

Año M.CCCC. LXXVI.

eſtaua ordenando, por los Capitulos de la tregua, diziẽdo que por la ſuya no reſtaua de cumplir, lo que eran obligados. Vino con eſta demanda a ocho del mes de Setiembre vn trompeta a la Infante a Ceruera, y la Infante auia dado orden, q̃ las treguas ſe guardaſſen, no embargante las nouedades que cada dia ſe hazian, entrando gente de guerra de Roſſellon en Perpiñan, pero Iayme Aleman, y Sarriera hazian inſtancia, porque reſtituyeſſen las plaças, que tenian ocupadas en lo de Ampurias, y ofrecian, que darian ſeguridad por las de alla, de reſtituyr las, en caſo que los Reyes no ſe concertaſſen.

Inſtancia que ſe hazia por el Rey a los Franceſes

Que los Reyes de Aragon, y Caſtilla, ſe juntaron en Tudela, y alli ſe dio orden, que dexaſſen en ſu poder ſus diferencias los de Luyſa, y Agramonte. LVI.



DE Vitoria ſe vino el Rey de Aragon, a Tudela, quedando conforme con ſu hijo en poner el remedio que pudieſſen en las diferencias del Conde de Lerin, y del Condeſtable de Nauarra, y la principal diferencia era, que el Conde de Lerin dezia ſer ſin ningun cargo del quebrantamiento de las treguas, que auia entre ellos, porque ſi algun daño ſe hizo, fue por ciertos Caſtillos, que ſe tenian en la obediencia del Rey de Francia. Saliò el Rey de Caſtilla de Vitoria a diez y nueue del mes de Setiembre, para venir a Tudela, a donde el Rey ſu padre le eſperaua, para que procuraſſen de dar entera paz, y ſoſsiego alos de aquel Reyno, y juntaronſe en aquella Ciudad las partes, que tanto tiempo auia que ſe hazian muy cruel guerra. Ordenoſe de manera, que a dos del mes de Otubre, en el valle llamado de Santa Maria de Mimanos, termino de Tudela, en preſencia de los Reyes, y de Gaſpar de Ariño, y Iuan de Coloma ſus ſecretarios, y de Don Enrique Enriquez tio del Rey de Caſtilla, y de Rodrigo de Vlloa contador mayor de Caſtilla, Don Luys de Beamonte Conde de Lerin dexò todas las diferencias que el, y los Caualleros de ſu parcialidad auian tenido, con Pierres de Peralta, que llamaua Conde de S. Eſteuan, y los de la ſuya, deſde el año de M. CCCC. LXVI. en poder de los Reyes de Aragon, y Caſtilla, y por los Lugares de ſu opinion del Conde, que eran Pamplona, Viana, la Puente de la Reyna, Huarte de Valdaraquil, Lumbierre, Torralua, Stuñiga, Artaſſona, la Raga, Lerin, Mendania, Andoſilla, y otros Lugares. Tambien Pierres de Peralta Condeſtable de Nauarra, y Conde de San Eſteuan en el miſmo Lugar en ſu nombre, y como tutor, y curador de Don Phelippe de Nauarra Marichal de Nauarra, que era hijo del Marichal Don Pedro de Nauarra; que fue muerto por los del Conde de Lerin en ſus guerras paſſadas, otorgò lo miſmo por ſi, y por los de ſu parcialidad, y por las Ciudades de Tudela, Eſtella, Sãgueſſa, Olite, y Tafalla, y por las otras Villas de aquel Reyno, que ſeguian ſu opinion, y para tratar de cõcordia tanta diſſenſion, como entre ellos auia, ſe puſieron treguas de ocho meſes. Entre las otras coſas, que ſe acordaron en aquellas viſtas, fue, que el Marichal Don Phelippe de Nauarra ſe entregaſſe por el Conde de Lerin, en poder del Rey de Caſtilla, y en ſu nombre a Rodrigo de Mendoça, haſta que las fortalezas de Murillo del Fruto, y de Milagro, y todas las otras que Don Iuan de Beamonte tenia al tiempo de la paz, ſe entregaſſen al Cõde, y ſino ſe le reſtituyeſſen, bolvieſſe a ſu poder el Marichal, y aſsi ſe puſo el Marichal en poder de Rodrigo de Mendoça; y porque era lo miſmo, que quedar en poder del Conde de Lerin, ſe acordò de llevarlo al Caſtillo de Burgos: Tambien ſe deliberò, q̃ la Ciudad de Pãplona, y otras Villas, y Lugares de la Corona Real, que ſeguiã la opinion del Conde de Lerin, ſe puſieſſen en poder del Rey de Caſtilla, en terceria, y proveyò de embiar allà ciento y cinquenta lan-

Pretenſiõ del Conde de Lerin.

Pierres de Peralta, y el Cõde de Lerin dexaron ſus diferẽcias en poder de los Reyes de Aragon, y Caſtilla.

Treguas en Nauarra, y lo q̃ ſe acordò en las viſtas de los Reyes de Aragon, y Caſtilla.

El Marichal de Navarra fue llevado al Caſtillo de Burgos.

lanças, y algunas compañias de soldados, para tener las torres en buena defẽsa, y encomendandose la guarda de aquella Ciudad al Corregidor de Logroño, y nõbròse por Conseruador de la tregua de los ocho meses, Ortega de Vallejo con alguna gente de cauallo, y proueyo el Rey de Castilla, que las torres de Pamplona, se tuuiessen por vn Capitan Aragonès llamado Pedro Lazaro, y q̃ Milagro, y Murillo, que se tenian por Hernando Diez, de Aux, se entregasen a Dionys Coscon, que era vn Cauallero Aragonès de la Casa de la Princesa de Nauarra. La Ciudad de Tudela, y las Villas de la parcialidad del Cõdestable Pierres de Peralta, firmaron el cõpromisso, y las otras de la parte del Conde de Lerin: y para esto fue a Nauarra el Obispo de Terranoua Confessor del Rey de Castilla, y entonces se diò orden de pagar al Cõde de Lerin la dote de la Cõdesa Doña Leonor de Aragõ su muger, hermana del Rey de Castilla. Quando esto estuuo assentado el Rey de Aragon, desde Tudela embio a Berenguer de Sos, Dean de Barcelona, a la Princesa de Viana Doña Madalena de Frãcia, que estaua en Pau, y a los de su Consejo, para que viniesse bien en los medios, que se siguian para reducir aq̃llas partes a la concordia, pues la principal causa q̃ huuo para verse cõ el Rey de Castilla su hijo, era por el remedio de las cosas del Reyno de Nauarra, q̃ estaua tan desordenado, y destruydo por la guerra q̃ auia durado tanto tiempo, que el tenia dello grandissima fatiga. Certificaua, que por su parte no auia quedado, en quanto le fue possible, que los q̃ auian deseruido, fuessen echados de aquel Reyno, y si el huuiera podido dar mas ayuda, y fauor a la Princesa de Nauarra su hija, lo huuiera hecho, pero las guerras q̃ auia tenido en las otras partès de sus Reynos, no le dexarõ hazer lo que el quisiera, y tenia en volũtad, y tambien presuponiendo, que la Princesa de Viana, con el Estado del Principe Gastõ de Fox su marido, nieto del Rey, huuiera fauorecido a la Princesa de Nauarra su suegra, como fuera razõ. Que en aquellas vistas q̃ tuuo con el Rey su hijo, pareciò que para el beneficio de aquel Reyno, y aũ de las Princesas su hija, y nieta, conuenia que las cosas se allanassen con buenos espedientes, y medios, y no cõ rigor de armas, y considerando, que el Conde de Lerin mostro querer poner sus diferencias a conocimiento del Rey, se puso aquello en platica, y resultò dello, que se comprometieron en poder suyo, y del Rey de Castilla su hijo por el Cõdestable Pierres de Peralta, y por sus pariẽtes, y amigos, y otros, que auian seguido su seruicio de vna parte, y el Conde de Lerin, y los suyos de la otra, assi sobre la restituciõ de las cosas de la Corona, como de las demãdas, y diferẽcias, que la vna parte pretendia contra la otra, y en el medio tiẽpo, q̃ esto se determinaua, quedaua aquel Reyno en tregua, y sobreseymiento de guerra. Porq̃ en las empresas, q̃ el Rey de Francia proseguia contra los Reyes de Aragon, y Castilla, la Princesa de Viana se declaraua mas, de lo que era menester, en fauorecer al Rey de Francia su hermano, parecia al Rey cosa graue, y de mal exẽplo, assi por el deudo, q̃ aquella casa de Fox, y Bearne tenia con las de Aragon, como porque como quiera, que por razon de los otros señorios, reconociesse algo al Rey de Francia, pero el señorio de Bearne era esento, y libre de todo reconocimiento de superioridad, y por esta causa el Rey embiaua a requerir a la Princesa de Viana, q̃ no diesse, en aquel caso, fauor ninguno al Rey de Frãcia, antes con todas sus fuerças estoruasse lo q̃ pudiesse. Mostrò la Princesa, y los de su consejo mucho descontentamiento, assi de ponerse las diferencias de aquellas parcialidades, en poder de los Reyes, como de quedar la Ciudad de Pamplona en manos del Rey de Castilla, porque estauan informados, que todo esto se hazia, por priuar de la sucession al Principe Dõ Frances Phebus su hijo. No bastaua el Embaxador a persuadirles la buena, y justa

Año M.CCCC. LXXVI.

La Princesa de Viana fauorece al Rey de Francia su hermano.

Essencion del señorio de Bearne.

Sentimiento q̃ mostrò la Princesa de Viana.

[Left margin, cropped:] ...mplona ...uso en ...r del ...de Cas...a. / ...ridad ...cõpro... ...en ...arra. / ...axa... el Rey ...Prin... de Via... / ...n de ... ...ese ... del

Año M.CCCC. LXXVI.

ſta intencion del Rey de Aragon,cerca de la paz, y ſoſsiego de aquel Reyno , y propuſo a la Princeſa, que ſi el Rey de Francia ſu hermano queria hazer guerra al Rey, y al Rey de Caſtilla, como lo hazia, ella no dieſſe lugar , que de ſus tierras ſe le dieſſe fauor, ni ayuda, antes trabajaſſe por deſviar todos los inconuenientes , y males que ſe podian ſeguir. Eſcuſauaſe la Princeſa , q̃ nunca ſu hermano la auia requerido de tal coſa , antes ſe auia contentado , que ella ſe conſeruaſſe en buena amiſtad con el Rey de Aragon, por el beneficio de ſus tierras,y ofrecia,que con todas ſus fuerças ella trabajaria , que el Rey de Francia no moui eſſe guerra al Rey , ni al Rey de Caſtilla ſu hijo , afirmando , que no auia perſona en el mundo,a quien tãto deſpluguieſſe aquella enemiſtad, como a ella , que era tan allegada a todos,pero el mayor inconueniente que hallaua para ponerlos en paz , era lo de Roſſellon, porque el Rey de Francia por ninguna coſa del mundo le queria dexar. Por eſto dezia la Princeſa , que le parecia , que por entonces en ninguna manera ſe hablaſſe en lo de Roſſellon , y ſe hizieſſe vna tregua por ocho, ò diez años,y que deſpues las coſas podrian paſſar a tan largo plazo de tiempo , que lo de Roſſellon ſe endereçaſſe , y que eſto ſe podria hazer ſin cargo ninguno de los Reyes de Aragon, y Caſtilla, y con eſta reſolucion embiò la Princeſa vn gentil hombre de ſu caſa al Rey de Francia ſu hermano. Era eſto a veynte y ſiete del mes de Nouiembre, y en la miſma ſazon,que el Rey de Portugal entrò en Tours , a donde el Rey de Francia le mandò recibir con tan gran cerimonia , como ſe acoſtumbraua recibir a los Reyes de Francia en ſu nueuo Reyno. Entraron aquel miſmo dia en aquella Ciudad,el Rey,y Reyna de Francia, y la Duqueſa de Sauoya,hermana del Rey de Francia , que venia del Duque de Borgoña, y ſe auia reconciliado con el Rey ſu hermano,y tomò a ſu mano la tutela de Philiberto Duque de Sauoya ſu hijo , y los Eſtados del Ducado de Sauoya , y del Piamonte. Aquel dia no ſe vieron los Reyes , y otro dia fue el Rey de Francia a ver al Rey de Portugal, y mandòle tratar de la miſma manera que ſe hazia en ſu Reyno de Portugal , y detuuieronſe algunos dias en aquella Ciudad con grandes regozijos, y fieſtas , y tanto fueron mayores,quanto las coſas del Duque de Borgoña, ſucedian con grãde aduerſidad, y auia ſido vẽcido por los Franceſes en el mes de Iunio paſſado , en los confines de Sauoya , en vna gran batalla, y fue con mucha perdida , y eſtrago de los ſuyos, y el Duque ſe eſcapò por gran ventura , y algunos dias le tuuieron por muerto. De Tours ſe fueron los Reyes juntos camino de Paris , y publicaua el Rey de Portugal , que ſe iba a ver tambien con el Rey de Ingalaterra , por el gran deudo , y amiſtad que tenia con aquella caſa , pero ſu principal deſeo, era verſe con el Duque de Borgoña ſu primo, por concertar entre èl , y el Rey de Francia buena concordia , de que pensò que le reſultaria mucha honra , y prouecho, para la empreſſa de Caſtilla, no entendiendo , que trataua con vn Principe muy ſagaz, y maligno, y que ninguna coſa deſeaua mas , que la deſtruycion del Duque, y de ſu caſa. Cõ eſta ida del Rey de Portugal,y con tan curioſo recibimiẽto,y tratamiento,ſe publicò,luego,que el Rey de Frãcia embiaua mil y ochociẽtas lanças , para que hizieſſen la guerra en Caſtilla, y Nauarra,y que venia por Capitã General dellas el Señor de Xamõ Gouernador de Champaña. En eſta ſazon eſtauan en gran proſperidad las coſas del Rey de Francia,y el mas obedecido,y temido en ſu Reyno, que nunca eſtuuo , y auiaſe aſſentado nueua concordia entre èl, y el Duque de Bretaña, y la guerra ſe hazia muy cruel entre el Duque de Borgoña, de vna parte, y Reyner Duque de Lorena, nieto del Duque de Anjous, y los ſuyos de la otra. Fauoreciaſe la empreſſa del Rey de Portugal en gran ma-

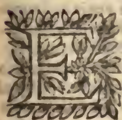
Eſcuſas de la Princeſa de Viana,y a lo que ſe ofrece.

Embaxada de la Princeſa de Viana a ſu hermano , y entradas de los Reyes de Frãcia,y Portugal en Tours.

La Duqueſa de Sauoya , ſe en-

nera en todas aquellas partes, y publicauan, que tenia de su parte muchos de los Grandes de Castilla, y aun de los principales del Reyno de Nauarra, y no se podian persuadir, que las cosas del Rey de Aragon, ni aun las del Rey de Castilla, estuuiessen en la prosperidad que se diuulgaua, ni aun en seguro estado, haziendo Franceses la guerra en el Ampurdan, pues Machicot con sesenta de cauallo les corria toda Cataluña.

Que el matrimonio del Rey Don Hernando de Napoles, y de la Infante Doña Iuana de Aragon, se concluyo, y la Infante Doña Beatriz de Aragon, hija del Rey de Napoles, se lleuo al Rey de Vngria su marido. LVII.



Matrimonio de Dō Hernādo Rey de Napoles cō la Infāte Doña Iuana de Aragō.

L matrimonio que se auia tratado entre el Rey D. Hernando de Napoles, y la Infante Doña Iuana de Aragō hermana del Rey de Castilla, se concluyò estando los Reyes padre, y hijo en Tudela, a cinco del mes de Otubre, con las condiciones, que se han referido, con el poder que tuuo de la Infante, Don Luys Dezpuch, Maestre de Montesa. Hallarse a la cōclusiō dèl D. Galceran de Requesens Conde de Triuento, y de Auellino, Capitan General, y Almirante del Reyno de Napoles, y Antonio de Alexandro, y Antonio de Tricio Embaxadores en nōbre del Rey de Napoles, y de Don Alonso de Aragon Duque de Calabria, y Vicario General, y firmaronse los Capitulos, que diuersas vezes se auian tratado. La dote de los cient mil florines, que se suele dar a las Infantes de Aragon, que se pagan por los subditos, y vassallos de su Señorio, se auia de recompensar de la suma de las dozientas mil doblas, que el Rey de Napoles se auia obligado a pagar de la dote de la Reyna Doña Maria de Aragon. Señalaronsele para su estado veynte mil ducados de renta en cada vn año en la Ciudad, y Castillo de Sulmona, con titulo de Principado, y en la Ciudad, y Castillo de Theano, y en la Ciudad, y castillo de Venafra, y en Isernia, y en otros Lugares, y la restante cantidad de la dote de la Reyna Doña Maria, se obligò a pagar el Rey de Napoles en ciertos plazos, y tambien se obligò de lleuar a la Infante al Reyno con su armada, a su costa. En esto interuino el Obispo de Girona Canceller del Rey de Aragon, y Iuan Pages Viceecanceller, Berenguer de Requesens Mayordomo del Rey, y Don Hernando de Rebolledo, y el Secretario Gaspar de Ariño, y el Rey Don Hernando, y el Duque de Calabria lo confirmaron en Fogia a veynte y tres del mes de Nouiembre deste año, en presencia de Pyrrho de Baucio Duque de Venosa, y de Leonardo Caraciolo Conde de Sant Angelo, y de Petricono Caraciolo Conde de Pulcino, y de Don Iuan Antonio de Veyntemilla, Galeaço de Sanseuerino, y Alberico Carraffa del Consejo del Rey de Napoles. Auiase coronado la Infante Doña Beatriz de Aragon hija del mismo Rey de Napoles por Oliuer Carraffa Cardenal de Napoles, en la Iglesia de la Coronada de aquella Ciudad, por Reyna de Vngria, a quinze del mes de Setiembre deste año, con gran solenidad, y fiesta, y el Rey su padre salio del Castillo Nueuo a cauallo con las insignias Reales, y con su Corona en su acompañamiento, y de alli a tres dias anduuo la Reyna con aquella Magestad por los Sejos con gran pompa, y fiesta. Embarcòse en Manfredonia a dos de Otubre, y fue acompañada de las armadas de galeras, y naos del Reyno, y lleuòla a Vngria al Rey Mathias su marido, el Infante Don Fadrique su hermano, y fue muy excelente Princesa, y de gran valor, y no dexò hijos, ni deste matrimonio, ni de Ladislao su segundo marido que sucedio al Rey Mathias en aquel Reyno

Pactos en el matrimonio del R. y de Napoles.

Año M.CCCC. LXXVI.

Los q̃ en el casamiẽto del Rey de Napoles interuinieron.

Coronaciō de Doña Beatriz de Aragō Reyna de Vngria.

En Manfredonia se embarcò la Reyna de Vngria, q̃ fue casada con los Reyes Mathias y Ladislao.

Año M.CCCC. LXXVI.

Que la Reyna de Caſtilla ſe apoderò de la Ciudad, y alcaçar de Toro, y ſe puſo cerco ſobre las fortalezas de Cubillas, Siete Igleſias, y Caſtronuño. LVIIII.



Vando la Reyna de Caſtilla eſtaua en Segouia apaziguando las alteraciones, y eſcandalos que alli auian ſucedido, Don Alōſo de Fonſeca Obiſpo de Auila, y Don Fadrique Manrique hijo del Maeſtre de Santiago, y Antonio de Fonſeca, y otros Capitanes, que auian quedado con ciertas guarniciones, contra la Ciudad de Toro, que ſe tenia aun por el Rey de Portugal, tuuieron forma, que ſus gentes eſcalaron aquella Ciudad por la parte mas fuerte, con gran oſadia, y peligro. Eſto fue vn Iueues en la noche, a diez y nueue de Setiembre, y entraronla por eſcala la gente de las Compañias de Pedro de Velaſco, y de Vaſco de Biuero con cient Eſcuderos del Obiſpo de Auila, y de Antonio de Fonſeca, y eſcalaronla por las barracas que llamauan de Duero, y abrioſe la puerta que ſale al rio, por donde entrò el ſocorro de Don Fadrique, y gente del Duque de Alua, y del Conde de Benauente. Quando la Reyna tuuo eſta nueua deliberò ir en ſocorro de aquellos Capitanes, y partiò de Segouia, y iban en ſu acompañamiento el Cardenal de Eſpaña, y los Condes de Benauente, y Cifuentes, y otros Caualleros, y llegò a Toro vn Sabado a veynte y ocho del mes de Setiembre, y auiendoſe apoderado de la Ciudad, luego mandò dar prieſſa en el cerco del alcaçar, aſsi por de dentro, como de fuera, y las eſtancias de dentro ſe puſieron tan cercanas, que auia tres juntas al borde de la caua. En muy breue eſpacio ſe aſentaron contra el alcaçar quatro ingenios, y tantas lombardas grueſſas, y otras medianas, que ſolo el aſsiento dellas dio gran eſpanto a los que eſtauan en la defenſa del alcaçar, y entre tanto, que ſe armaua toda eſta bateria contra aquella fuerça, mandaua la Reyna proceder contra Doña Maria Sarmiento muger de Iuan de Vlloa, que tenia aquella fuerça, y contra los que en ella eſtauan, por ſus pregones, y autos de juſticia, que no ponian menos terror, juntandoſe con la artilleria. Començò el combate muy reziamente, y dieron tal bateria, que les derribaron todo lo mas de las moradas, y alguna parte de las torres. Iuntamente cō eſto les iban acercando dos minas, que la vna dellas paſſaua la metad de la caua, y en eſte punto ſe acabò de aſſentar la artilleria, con gran diligencia que en ello mando poner el Maeſtre Don Alonſo de Aragon, y fueron heridos, y muertos muchos de los de dentro. Iuntandoſe el temor del gran eſtrecho, y aprieto en que ſe vieron los cercados, con la deſconfiança del ſocorro, ſi auia de venir de Portugal, y con el temor de la ſentencia, que eſperauan, embiò Doña Maria Sarmiẽto vn dia antes, que el proceſſo ſe cerraſſe, a ſuplicar a la Reyna, la quiſieſſe recibir al ſeruicio del Rey, y ſuyo, perdonandole lo paſſado, y dexandole ſu propia hazienda, y ofrecia, que eſtaua preſta, de le entregar el alcaçar, y la fortaleza de la puente, y las fortalezas de la Mota, y Monçon, que Iuan de Vlloa ſu marido tenia tomadas, y de hazer omenage por la de Villalonſo, que le quedaua. Aceptò la Reyna ſu ſuplicacion, y vn Sabado a diez y nueue de Otubre la perdonò ſin partido alguno, y entregò el alcaçar, y la puente, y ſu perſona, y de ſus hijos, haſta que las otras fortalezas ſe entregaſſen. Sabido eſto por el Conde de Marialua, que era yerno de Iuan de Vlloa, y eſtaua en Villalonſo, ſaliò de la fortaleza otro dia Domingo a veynte de Otubre en la noche, con los pocos Portugueſes, que le auian quedado, y con algunos Caſtellanos la via de Portugal, y la Reyna ſin holgar vn momento, mandò cargar toda la artilleria, para que fueſſe ſobre Caſtronuño, pues ya no quedaua en aquellos Reynos coſa de

La Ciudad de Toro fue eſcalada.

La Reyna de Caſtilla ſocorre a los q̃ eſcalaron la Ciudad de Toro.

Cerco del alcaçar de Toro.

La Reyna procede contra Doña Maria Sarmiento.

Valor del Maeſtre Alonſo de Aragon.

de importancia, despues del alcaçar de Trugillo, sino aquella cueua de ladrones, que tanto daño, y guerra auiã hecho en aquellas comarcas. Despidido el Rey de Castilla del Rey su padre, de Tudela tomò el camino de Burgos, para irse a donde la Reyna estaua dexando a Fuenterabia como cercada de los enemigos, y a Burgos le lleuò la nueua de ser entregada la fortaleza de Toro. Aquel dia que fue a veynte y dos de Otubre, estãdo para partirse, mandò a Rodrigo de Mendoça, q̃ luego lleuasse a Don Phelippe Mariscal de Nauarra, que estaua en el Castillo de Burgos, a Cauia, y le entregasse en poder de Sancho de Rojas. Esto era en sazon, que estauan el Rey, y la Reyna de Castilla en alguna manera discordes, y desauenidos, y segun la condicion de la Reyna, era menester mucho tiẽpo, y cordura, y porq̃ el Rey de Aragon procuraua en el mismo tiempo verse con el Arçobispo de Toledo, y con el Marques de Villena, por reduzirlos en la buena gracia del Rey su hijo, porq̃ lo del Marques aun estaua en duda, por no se entregar la fortaleza de Trugillo, como estaua acordado, y destas vistas entendia el Rey de Castilla, que la Reyna tomaria gran sospecha, y aquello haria mucho daño, para en las cosas de aquellos Reynos, procurò que el Rey sobreseyesse en lo de las vistas. El dia que llegò el Rey de Castilla a Toro, que fue a treynta del mes de Otubre, se puso cerco a las fortalezas de Cubillas, y Siete Iglesias, y se assentò sobre el lugar de Castronuño, porq̃ sin campo formado no se podia combatir, ni entrar la fortaleza, que era muy grande, y estrañamente fuerte, y se tenia en defensa por mucha, y muy escogida, y muy valiente gente, y tal, que fue menester que el Rey por su persona fuesse al cerco, y fueron a èl las compañias, que se sacaron de tierra de Salamanca, Zamora, Auila, Segouia, Valladolid, Medina del Campo, y Toro, y cercose con tres campos, y diose el lugar a partido, con que se alçasse el cerco, que se tenia sobre la fortaleza de Cubillas, y quedò cercada la de Castronuño, estando en su defensa el Alcayde Pedro de Mendoça, hombre tan valeroso, q̃ era para mayor empressa que aquella. Estando el Rey de Castilla en Toro, el primero del mes de Deziembre tuuo nueua, que se venian acercãdo a las fronteras de Vayona muchas compañias de gente de armas del Rey de Frãcia, y aunque tenia deliberado de passar los Puertos, por auer muerto en esta sazon Don Rodrigo Manrique Maestre de Santiago, y conuenia, que se compusiessen las cosas de aquel Maestradgo, y de alli pensaua ir a la Andaluzia, pero el Cardenal, y los del Consejo, que estauan en Toro, fueron del parecer del Rey de Aragon, q̃ pues las cosas de Francia eran las que mas podiã dañar, se remediassen primero, porque de aquella suerte se remediaria mas facilmente lo de dentro de Castilla, y luego se deliberò de embiar al Conde de Montagudo a las fronteras de Vayona con ochocientas lanças, y se lleuaron quinientos soldados a Fuenterabia.

[l Mari- ... al de Nauarra ... lleuarõ a Cauia.] *Notese esto.* *[E]l Rey de Castilla llegò a Toro, y que fortalezas cercò.*

Año M.CCCC.LXXVI. Castronuño se diò a partido. Muerte de Don Rodrigo Mãrique Maestre de Santiago. Preuenciõ en las fronteras de Vayona.

De la instancia grande q̃ el Rey de Aragon hizo por reduzir al Arçobispo de Toledo en la gracia del Rey, y Reyna de Castilla; y de lo que aconsejaua, que deuia hazer el Rey su hijo, para el buen gouierno de aquellos Reynos. LIX.



EN lo que està referido se dize, que el Rey de Castilla procurò que el Rey su padre no se viesse con el Arçobispo de Toledo, y cõ el Marques de Villena, como lo auia deliberado, por el sentimiento que la Reyna de Castilla tendria, que aquello se tratasse, aunque se compusiesse. Nunca el Rey de Aragon alçò la mano de procurar de reduzir al Arçobispo de Toledo a la gracia, y seruicio de los Reyes sus hijos, ni en su aduersidad, teniendo las cosas de la sucession en gran peligro, ni des-

Vistas q̃ el Rey de Castilla procurò estoruar a su padre.

Año M.CCCC.LXXVI.

Procura el Rey cōcordar cō los Reyes de Castilla al Arçobispo de Toledo.

despues que les sucedieron tan prosperamente. Pero estauan ya las cosas tan adelante, que no era menos dificultosa la concordia de parte de la Reyna, que lo auia sido antes de la del Arçobispo. Estaua con el Arçobispo en su Villa de Alcala a catorze del mes de Nouiembre deste año Antonio de Efrō Secretario del Rey de Aragon, y haziale de parte del Rey grandes promessas, y de la de los Reyes sus hijos, y ponia por medianero vn Religioso, que era gran priuado del Arçobispo, y se llamaua Fray Luys. Postreramente estando el Rey en Zaragoça a veynte y dos del mismo mes, desseando esto en gran manera, embiò por la misma causa a Castilla a Don Hernando de Acuña sobrino del Arçobispo, y por lo que tocaua a la diferencia, que auia, y se esperaua por la prouision del Maestradgo de Santiago. Era assi, que por esta causa muchos de los Grandes de aquellos Reynos estauā alboroçados, y entre los que principalmente le pretendian, era Don Pedro Manrique Conde de Paredes, hijo del Maestre Don Rodrigo Manrique, y proueyendose en èl, con el fauor del Rey, y Reyna de Castilla era desdeñar a Don Alonso de Cardenas, que tenia vna gran parte del Maestradgo, y a todos los de su opinion, si el mismo inconuiniente se temia, si Don Alonso de Cardenas fuesse fauorecido, para quedar libremente con aquella dignidad, y estaua cierto, que dandose a otro, todos estos los auian de deseruir. Para el remedio de todas estas alteraciones, no se hallaua otro camino, que procurar el Rey de Castilla de tener en su mano el Maestradgo en administracion, pues los vnos, y los otros, con esperança de auerlo, auian de seruir, y seguir al Rey de Castilla, y este era cōsejo del Rey de Aragon. En lo que tocaua a la reconciliaciō del Arçobispo, encargaua el Rey a sus hijos, quando podia, que oluidassen lo poco que de sus seruicios se auia apartado, con la memoria de tantos, y tan señalados seruicios, como

Pretensores al Maestradgo de Sātiago.

Expediente sobre el Maestradgo de Santiago, y lo que el Rey persuade a los Reyes de Castilla.

dèl auian recibido, en el tiempo de la mayor necessidad, y afrenta, y considerassen quāto les bastaua a seruir, por lo que èl, y sus adherentes podian, y eran parte en aquellos Reynos, y porque se auia tomado con èl cierta concordia, y auia sabido el Rey, que no se le cumplia, lo que con èl se auia concertado, y que en lugar de remunerar sus seruicios, le auian agora embiado a pechar su tierra, dezia ser aquello muy contrario al oficio de gratitud. Como se tenia por cierto, que las compañias de gēte de armas de Francia, que se acercauan a nuestras fronteras, venian por la via de Nauarra, y que los de la parte de aquel Reyno, que auian seruido al Rey de Aragon, estauan muy descontentos, señaladamente el Condestable Pierres de Peralta, viendo al Arçobispo ser tan maltratado, y que el Condestable tenia en su mano a Tudela, y casi todo lo que en Nauarra estaua en la obediencia del Rey, auia mayor temor, segun el Rey dezia, de alguna nouedad, por aquellas fronteras, porque sabida la muerte del Maestre Don Rodrigo Manrique, se vieron el Conde de Treuiño, y el Conde de Lerin, y el Conde de Treuiño se fue luego a donde el Maestre auia muerto, y el Conde de Lerin allegaua sus gentes. Los Duques de Areualo, Alua, y Alburquerque se auian confederado con otros muchos, y se tenia por cierto, que se juntauan con el Arçobispo de Toledo, y con este recelo procuraua el Rey de Aragon, que se cumpliesse con el Arçobispo, y con el Marques de Villena, lo que se auia assentado, y se remediassen los agrauios, de que tenian gran quexa, y boluiesse el Arçobispo a la gracia, y amor, en que le solian tener. Tras esto parecia al Rey, que era muy importante, que el Rey de Castilla se viniesse a las fronteras de Aragon, y con su presencia se assentassen, y assegurassen las cosas de Nauarra, y se remediassen tantos males, y daños, porque se animassen los

Recelosa causa de la gēte de Francia y lo q̄ el Rey procura.

Con la presencia de los Reyes se assegura la quie

quietud de los Reynos.

los suyos, y se refrenassen los que tenian dañadas las intenciones, y procurauan nueuas cosas. Con poner buena orden en esto, le parecia que al Rey de Francia se quitaua la ocasion, de executar sus pensamiẽtos, y le seria gran daño, por el mucho gasto, que auia hecho en la empressa de Fuenterabia. Mas como en lo que tocaua al reduzirse el Arçobispo de Toledo al lugar, que antes tenia, era casi impossible, y para solo seruir al Rey, y Reyna de Castilla, ò no deseruirlos, fuesse menester mas q̃ mediana gratificacion, y èl pretendiesse, que se le deuia todo lo q̃ eran, fue sin esperança ninguna la cõformidad, por su condicion de la Reyna, y por la del Arçobispo. Con todo esto el Rey de Aragon con grandissima instancia siempre requeria, solicitaua, y importunaua a su hijo por la reconciliacion del Arçobispo, y partido Don Hernando de Acuña, de alli a quatro dias embiò vn Cauallero muy principal de su Consejo, de quien hazia muy gran confiança, que era Requesens de Soler Gouernador de Cataluña, y con èl embiò a dezir al Rey su hijo, lo q̃ sentia, que en aquello no se pudiesse remedio. Representauasele, que al tiempo de la muerte del Rey Don Enrique, y de la sucession de su hijo en aquellos Reynos, el como padre, que desseaua su bien, y prosperidad, por la esperiencia que tenia, diò al Rey, y Reyna sus hijos tres Cõsejos. El primero era, que el amor entre ellos fuesse tan vnido, y conforme, que ninguna astucia humana bastasse a poner entre ellos dissension, ni discordia, porque muchos lo procurarian, por satisfazer a sus malos conceptos, y por tenerlos siempre en necessidad. Era el segũdo Consejo, que en aquellos principios se mostrassen ser liberales con los Grandes, porque haziendo lo contrario, no tomassen algunos ocasiõ, para deseruirlos, y repetia el exemplo del Rey Dõ Enrique su visaguelo, a quien aquella virtud de liberalidad, y nobleza fueron las principales partes, que le hizieron muy prospero

Embaxada del Rey al de Castilla, y tres consejos q̃ le diò.

Importancia de la conformidad, y daños de la auaricia.

Principe, y a la postre con ellas se hizo Rey, y sojuzgò, y matò a su aduersario. Fue el tercero de sus Consejos, que administrassen justicia ygualmente, por que aquella virtud es, por la que reynan los Reyes en la tierra. Aduertia al Rey su hijo con el Gouernador, que el primero, y vltimo de sus Consejos los auian puesto en execucion, como deuian, pero en el segundo, a su parecer del Rey, no se auia assi guardado, como cõuiniera, porque luego, como de mano, quitaron el titulo de Duque de Areualo a Don Aluaro de Stuñiga Conde de Plazencia, y quedose con el Estado, que fue peor, por que si le quitaran la tierra con el titulo, aun aquello fuera mas acertadamente, y no era buena entrada a reynar, començar luego a vsar de rigor con tanto disfauor, teniendo la sucession en tanto peligro. Tambien dezia, que a juyzio de todos, deuieran ser mirados los seruicios tan señalados del Arçobispo de Toledo, como lo merecian, y permitirse algunas cosas mas de la razon, pues en el merito de gratitud cabia todo, de suerte, que no le fuera dada causa, de irse de la Corte, y de apartarse de su seruicio, como lo hizo. Que no queria el Rey entremeterse a juzgar, si las causas fueron tan justas, y suficientes de apartar al Arçobispo de su seruicio, que seria vn largo processo, pero que se deuieran templar con èl de tal forma, que aunque fuera en algo apartarse de la razon, no se llegara a tal estremo, como se llegò, porque cosa clara era, que si el Arçobispo no se apartara del seruicio de sus hijos, jamas el Rey de Portugal intentara lo que emprendiò, ni el contrapeso de ningunos otros Grandes de Castilla bastara; a hazerselo emprender, y assi fuera mucho menor inconuiniente, auer saneado el hecho del Arçobispo, antes que venir a tanto riesgo, y discrimen. Consideraua el Rey, que agora despues de auer hecho Nuestro Señor tanta merced al Rey, y Reyna sus hijos, con tanta prosperi-

Año M.CCCC. LXXVI.

La igualdad de la justicia sustenta los Reynos, y los Reyes.

La gratitud tiene grãde pecho.

Causa de lo, que el Rey de Portugal intento en Castilla.

De la entrada del Capdet Ramonet en el Ampurdan, con algunas compañias de gente de armas del Rey de Francia, y del parlamento que se conuoco de los Estados del Ampurdan, para la defensa de la tierra. LX.



Celebraronse los desposorios de la Infante Doña Iuana de Aragon, en la Villa de Ceruera con Don Galceran de Requesens Conde de Triuēto, y de Auellino, y ante los Embaxadores del Rey de Napoles en principio del mes de Nouiembre, y de alli adelante se llamo Reyna de Sicilia, y Ierusalē. Tenianse Cortes de aquel Principado en aquella Villa, por causa de la pestilencia, y en el mismo tiēpo estauā para entrar en el Ampurdan quiniētas lāças, y publicose q̄ auia de entrar con ellas el Rey de Portugal, y traya cargo de aquella gēte el Capdet Ramonet. estauā las cosas del Ampurdan en estremo peligro, y estuuierā en mucho mayor, si Aluaro de Madrigal no se huuiera entrado con algunas cōpañias de soldados en Castellon de Ampurias, y entrò a vista de los enemigos tan valerosamente, q̄ diò grā seguridad a toda aquella comarca, por las muchas sospechas q̄ se tenian. Estauā ya a punto para passar el Pertus aq̄llas quiniētas lanças, y de la entrada de aquella gēte, no solo los del Ampurdā, pero gran parte de Cataluña estaua muy alterada, y procurôse, q̄ el Conde de Cardona, y de Prades, q̄ estaua en esta sazon en Mora, se fuesse a Girona. Entrò por el mismo tiēpo por lo de Pallas, y Andorra Marchicot con sesenta de cauallo, y con trecientos peones, y baxò hazia las partes de Vrgel, y passò el Rio Segre, y corriò la via de Alguayre, y hazia mucho daño por toda aquella tierra, sin que se le hiziesse resistencia. En esta entrada de la gente Francesa se fue el Obispo de Girona a poner en el Castillo de la Bisbal, por dar orden en resistir a la entrada de los Frāceses por Rosellon: estādo la tierra tan alterada, como aq̄llos q̄ tenian los enemigos en casa, y esperauan mayor inuasion, sin las correrias ordinarias, que se haziā por todo el Ampurdan. Auia cinco Castillos, q̄ eran la destruyciō de aquella tierra, y el vno era Vilanoua, que se tenia por gente del Capdet Ramonet, q̄ apellidaua Francia, y el otro Pontos, q̄ tenia el apellido de Portugal, que està sobre vna fuerça, q̄ era del Obispo de Girona, que dizen Balcara, que los parte la ribera. Las otras fuerças eran Foxa, Lebia, y Casauells, que estàn muy jūtas en la tierra del Obispo, y aunq̄ estos, ni seguiā el apellido de Francia, ni de Portugal, pero en el efeto hazian las mismas obras, porque con los de Pontos, corrian toda la comarca, y hazian la guerra a todo el Ampurdan, y todo lo q̄ robauan, lo lleuauan a las fuerças de Foxa, Lebia, y Casauells, y de alli lo passauan a Pontos. Tuuo el Obispo de Girona trato de auer la fuerça de Lebia, que tenia Fray Foxa, cuñado de Iuan de Salzedo, y con esta guerra tan ordinaria, y ciuil, los Frāceses se iban cada dia mas apoderādo, y tomaron el Castillo de Marça, junto a Castellon. Quando entro con la gente de armas Francesa, y con otra gente el Capdet Ramonet, se fue a Vilanoua, q̄ se tenia por èl, y ibase cada dia mas confirmādo la fama publica, que el Rey de Portugal venia a hazer la guerra, por aquellas fronteras, y esto certificaua Don Iuan Pimentel primo del Infante Dō Enrique, y hermano del Conde de Benauente, que estaua cō el Rey Don Alonso en Francia, y publicauase, que el Rey de Portugal se casaua con la Princesa de Viana hermana del Rey de Francia, y el Delfin de Francia con la hija de la Reyna Doña Iuana de Castilla. Por el Estado de Pallas auia ordinarias entradas, y correrias, contra el Vizcondado de Castelbo, y contra los Lugares del Obispo de Vrgel, y estauan en frontera contra Don Vgo Roger Conde de Pallas los Capitanes Diego de Auellaneda,

Desposorio del Cōde de Triuento con Doña Iuana de Aragō Reyna de Sicilia, y Ierusalem y Cortes en Ceruera.

Esfuerço de Aluaro de Madrigal, y entrada de los Frāceses en el Ampurdan.

Año M.CCCC.LXXVI.

Cinco Castillos dañosos al Ampurdan.

Toma del Castillo de Marça

Cō la Princesa de Viana dixerōse casaua el Rey de Portugal, y el Delfin cō la hija de la Reyna Doña Iuana de Castilla.

Año M.CCCC. LXXVI.

Pedro de Ansa, y Diego de Estella, y la Reyna de Sicilia les mandò, q̃ guardassen cierto seguro, que se auia dado al Conde. Esto era a veynte y tres de Nouiembre, y juntaròse para el remedio del Ampurdan en Castellon, con Aluaro de Madrigal, Iuan Sarriera, y Iuan de Valguarnera, y otros muchos Caualleros, y no hallaron otro remedio, para la defensa de la tierra, y para pagar la gente de cauallo, q̃ tenian, sino tomar del dinero de la Generalidad, pues el daño era vniuersal, considerando, que se trataua de veras de la defensa del Principado, y ya llegauan a deliberar, q̃ se pusiesse talla en toda la tierra. El Rey, vista esta necessidad, y q̃ de las Cortes de Cataluña no se ponia remedio en tanto daño, auiendo embiado los q̃ estauan juntos en Castellon al Rey a Iuan de Valguarnera, remitiòles, que ellos proueyessen a la defensa de la tierra, como mejor pudiessen, sino se remediasse en las Cortes, y tomassen de las generalidades, si menester fuesse, y con esta comission, Iuan Sarriera conuocò parlamento de los Estados del Ampurdan, para la Ciudad de Girona. Concurrierõ a este parlamento el Obispo, y su Cabildo, y quatro Abades, el Vizconde de Rocaberti, y muchos Caualleros, y Gẽtiles hombres, y los Syndicos de Girona, Torrella de Mongriu, S. Feliu de Guixols, y de Besalu, y desta junta, no solo no se siguiò el remedio, q̃ se esperaua, pero resultò nueua cõfusion, y mayor turbaciõ en las Cortes de Ceruera, teniẽdo lo desta congregacion, y parlamento, y lo q̃ dèl se seguia, por hecho muy nueuo, y perjudicial. En el mismo tiẽpo sucedio otra nouedad, q̃ bastara a poner en turbaciõ las cosas de aquel Principado, aunq̃ no estuuieran los enemigos tã dẽtro dèl, y fue, q̃ estãdo la Reyna en Ceruera, y auiẽdo prorogado las Cortes para Barcelona, y queriendo partirse, porq̃ pretendian los Catalanes, q̃ por auer cessado la pestilẽcia, se auian de mudar a Barcelona, llegò a la Villa de Alguayre Doña Leonor de Mẽdoça cõ Dõ Berenguer Arnaldo de Ceruellon hijo de Don Arnaldo de Ceruellon Baron de la Laguna, y lleuaua consigo a su hija Doña Iuana, hermana de Don Phelipe de Castro su hijo, y aquella noche fue Don Phelipe cõ mucha gẽte de cauallo, y de pie por auer a su mano a su madre, y hermana, y al hijo del Baron de la Laguna. Recogieronse a la fuerça Don Berẽguer Arnaldo de Ceruellon, y su hermana de Don Phelipe, con algunos pocos que tenian en su compañia, y hizieronse alli fuertes, quedando Doña Leonor de Mendoça en poder de su hijo, y luego començò Don Phelipe a juntar mucha mas gente de la q̃ tenia, para combatir aquella fuerça, y la Priora de Alguayre dio auiso a la Reyna, y los de su Consejo fuerõ de parecer, q̃ la Reyna viniesse a Alguayre, para hazer leuãtar el cerco a Don Phelipe de Castro, y no dar lugar que se siguiesse otro mayor daño, porque Requesens de Soler Gouernador de Cataluña estaua en Castilla, y Iuan Pedro de Vilademan, q̃ fue nueuamente proueydo de Regente la Gouernacion, estaua en Barcelona. Saliò luego la Reyna aquel dia, que fue el primero de Deziẽbre, y fuesse a Anglesola, con la mas gente q̃ pudo juntar, y dio orden q̃ el Condestable Rodrigo de Bouadilla, y algunos Capitanes fuessen a dõde ella estuuiesse. Era en sazon, que se tenia grande sospecha, que la seguridad que se auia pidido por el Conde de Pallas, era con fin, q̃ con la primera ocasion, diesse socorro a los que tenian su voz en el Cõdado de Pallas, y la gente de armas Francesa entrasse juntamente por Nauarra, y Rossellon. Con la llegada de la Reyna de Sicilia a Alguayre, Don Phelipe de Castro leuantò el cerco, que tenia sobre la fuerça de Alguayre, y Doña Leonor de Mendoça, y su hija, y Don Berenguer Arnaldo de Ceruellon se pusieron en saluo, y la Reyna se fue a Barcelona, y entrò en aquella Ciudad Sabado a siete del mes de Deziembre, y fueronse continuando las Cortes.

Talla en Cataluña, y delibe-racion del Rey.

Parlamento en Girona, y turbacion q̃ causò.

Atreuimiẽto grãde de Don

Felipe de Castro a Alguayre.

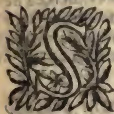
Auiso q̃ diò la Priora de Alguayre a la Reyna de Sicilia.

Dõ F... de Ca... leuant... cerco ... Algua... re, y ... na ... Barcelona.

De

Año M.CCCC.LXXVI.

De la guerra q̃ Dõ Iayme de Aragon nieto de Don Alonso Duque de Gandia, y Conde de Ribagorça hizo en la Baronia de Arenos, por apoderarse della. LXI.



Vcediò en este tiempo otra nouedad, que causò mayor mouimiento, y alteracion, y fue, que auiendo hecho el Rey merced a Don Alonso de Aragon su hijo, como se ha referido, de la Baronia de Arenos en el Reyno de Valencia. Don Iayme de Aragon hijo de Don Iayme, que por la misma causa se auia perdido, y fue puesto en el Castillo de Xatiua, que era nieto de Don Alonso Duque de Gandia, y Conde de Ribagorça, y Denia, se apodero de Villahermosa Lugar principal de aquella Baronia, y de otras fuerças por las armas, y fue tan gran de su atreuimiento, que penso defender se en la possesion, cõ aquella fuerça. Embiò el Consejo Real, que residia en la Ciudad de Valẽcia, a requerirle cõ Iuan Rull, que no tomasse aquel camino, y siguiesse el de la justicia, y dexasse las armas, y respondio, que èl se auia apoderado de aquella Villa, como de cosa suya propia, porq̃ la Baronia era de mayoradgo, y sucedia en èl por razon del vinculo, y si su padre hizo cosas, por cuya razon fue priuado de la Baronia, a èl no se le podia quitar, auiendo sucedido en ella despues de la muerte de su padre, y que assi entẽdia tomar los otros Lugares. Auiase desposado con vna hija de vn letrado, que se dezia Miguel Dalmao, siendo el Miguel Dalmao Procurador del Maestre Don Alonso de Aragon, que hazia instancia en su nombre; que le pusiessen en possession de la Baronia, y fauoreciesse Don Iayme del Lugar de Argelita, que era de Berenguer Mercader, y de los Lugares de Cirat, y Pandel, que eran de Vilatig, yerno del Racional de Valencia, y de otros muchos Caualleros. Pero en lo que èl tuuo mayor confiãça, y por lo q̃ se auẽturò a todo lo q̃ le podia venir, era q̃ en las Cortes que se auian tenido en Calatayud, se ordenò vn Fuero, por el qual se mãdaua al q̃ regia el oficio de la gouernaciõ del Reyno de Valencia, y a todos los oficiales de las Vniuersidades de aquel Reyno q̃ estauan pobladas a Fuero de Aragõ, q̃ jurassen de guardar los Fueros, y Priuilegios, y costũbres del Reyno de Aragon, y conforme a esto Don Iayme de Aragon hizo intimar al Iusticia de Aragon, y a los Diputados del Reyno, q̃ el Lugarteniẽte de Gouernador General de Valencia, aunque se le auia presentado el Fuero, y firma de la Corte del Iusticia de Aragõ, q̃ se auia proueydo a Don Iayme, sobre el derecho, y possessiõ, que pretendia tener en la Baronia de Arenos, que era poblada en aquel Reyno a Fuero de Aragõ, procedia, ò queria mandar proceder contra èl, en grã daño, y perjuyzio del Fuero de Aragon, y que al Iusticia de Aragon, como a Iuez, y a los Diputados del Reyno, como partes tocaua defender sus Fueros, y libertades. Entonces el Iusticia de Aragon suplicò al Rey, que por lo que cũplia a su seruicio, mandasse dar sus prouisiones, para que el Lugarteniẽte General del Reyno de Valencia, y los otros oficiales jurassen de guardar aquel Fuero a Don Iayme de Aragon, y a los de la Baronia de Arenos, pues èl se ofrecia de estar a derecho, y justicia. Esto era por el mes de Agosto deste año, y Don Iayme de Aragon, no se curando de proseguir su derecho por aquellos terminos de justicia, no solo se defendia en la possessiõ, de lo que auia vsurpado por las armas, pero iba apoderandose de los otros Lugares de la Baronia: y auiendo acudido Don Gomez Suarez de Figueroa, y otros Capitanes en nombre del Rey, para defender la Baronia, y tomar la possession della por el Maestre Don Alonso de Aragon, entrò por fuerça de armas con trezientos soldados en el Lugar de Toga, que era de Don Gomez, y puso cerco a la fortaleza, adonde Don Gomez se auia recogido. Desto llegò la nue-

[Margin notes:] ...Rey diò ... Baronia ... Arenos ... Dõ Alõ... de Ara... su hi..., y Don Iayme de Aragõ se apoderò de Villa hermosa.

Pretensiõ de Don Iayme de Aragon.

Desposorio de Don Iayme de Aragon.

Confiança de Dõ Iay...

...me de Aragõ tuvo Fuero, y qual era.

Intima de Do Iayme al Iusticia de Aragõ, y a los Diputados.

Prouisiones q̃ el Iusticia de Aragon, pide al Rey en fauor de Dõ Iayme.

Cerco del lugar y fortaleza de Toga.

Año M.CCCC. LXXVI. nueua a la Ciudad de Valencia a diez y ocho del mes de Setiembre, y que si dentro de dos dias Don Gomez no era socorrido, estaua en peligro de perderse, porque faltaua el agua a la fuerça, y se temia no le degollasse Don Iayme, porque era cruel, y executaua la guerra con todo rigor. Fueron en socorro de Don Gomez Suarez de Figueroa, y Luys de Cabanillas Lugarteniente de General Gouernador de aquel Reyno, y dos Iurados de la Ciudad, y el Maestre Racional, y partiò delante Cabanillas, porque Don Iayme entendiesse que yua en el socorro, y Don Gomez se animasse, y aquella noche estando en el Puch, proueyo que se fuessen a juntar cõ el, algunas Compañias de gente de cauallo del Condado de Oliua, y de Don Iuan de Cardona, y de Iuan Frances de Prochyta, y requirio a otros muchos Caualleros, que le socorriessen con la mas gente que pudiessen. Fue Cabanillas otro dia a Onda, y despachò correos al Lugarteniente de Gouernador de la Plana, y a Dõ Ramõ de Perellos Vizcõde de Gallano, y a Torrellas Gouernador del estado del Infante Don Enrique, y al de la Tenencia de Alcalaten, y a los comarcanos, para que con la gente, que se pudiesse recoger, fuessen cõ el a decercar a Don Gomez. Passarõ los Iurados, y el Racional a Toga, y Cabanillas se detuuo en Onda, hasta recoger la gente, y Don Iayme se leuantò del cerco, y se boluiò a Villahermosa, y otro dia se embiaron a Don Gomez treynta de cauallo con el Capitan Iuan Biues, y proueyeron la fuerça, y assentaron con Don Iayme tregua de vn mes. Esto era en la misma sazon, que estaua cercada Villena, y buelto Cabanillas a Valencia, declarò por rebelde a Don Iayme de Aragon, y condenolo a muerte, y a vn Capitan, y que se dezia Sirtaboy con todos los lacayos de sus Compañias, y el estuuo alçado en sus fuerças, haziendo la guerra tan cruel, como podia, porque por ser aquella tierra de muy aspera, y braua montaña, siempre se le yuan juntando diuersas quadrillas de ladrones, y malhechores, assi de Gascones, como de Aragon, y Cataluña. Entonces el Rey diò a Don Alonso de Aragon su hijo titulo de Duque de Villahermosa, auiendole hecho antes merced de la Baronia de Arenos, y de alli adelante se llamò Duque de Villahermosa, y dexo èl titulo de Maestre de Calatraua.

Peligro de Don Gomez Suarez, y como fue socorrido.

El cerco de Toga se leuantò.

D. Iayme de Aragõ fue cõdenado a muerte.

El Rey ... Don Alonso de Aragon ... Duque de Villahermosa.

Que el Rey de Francia propuso de casar a Ana de Saboya su sobrina, con el Infante Don Fadrique de Aragon, y darle en dote los Condados de Rossellon, y Cerdaña. LXII.



TENIA EL REY Don Hernando de Napoles por su Embaxador con el Rey Luys de Francia, vn Cauallero muy Principal de su casa, y Consejo, que se llamaua Lançaloto Macedonio, y por su medio se mouiò vna platica, que dio mucho descontentamiento al Rey de Aragon, y de que quedo muy indignado. Esto era, que segun el Rey de Napoles dezia el Rey de Francia por diuersos Embaxadores, que embiò en diuersos tiempos, y por medio de Lorenço de Medicis, y de otras personas grandes, que interpuso en ello, le auia requerido de parentesco, por diuersas maneras. Primero mostrò dessear, que le diesse a la Infante Doña Beatriz de Aragon, que era en esta sazon Reyna de Vngria, por muger del Delfin, y que daria vna hija por muger al Infante Don Fadrique su hijo, y de la misma suerte requeria, que huuiesse entre ellos liga, y confederacion, ofreciendo muchas cosas, y entre ellas, que queria renũciar qualquier derecho, q̃ la casa de Francia por qualquier via pretendiesse tener en el Reyno, y esto dezia, que era por dessear ser hermano suyo de armas, con tomar la orden del Rey de Napoles del Armiño, y que el tomasse la suya, y con otras grandes ofertas. Afirmaua el Rey de Na-

Lançalo Macedonio ... del Rey de Napoles.

Diuersas platicas ... Rey ... le ofrecia.

Napoles, que el Rey de Francia auia hecho siempre mucha demonstracion, de querer confederarse con èl, y con su casa, y èl mostraua estar muy dessesoso dello, con que aquello, segun dezia, se pudiesse hazer con su honor, y sin daño de la casa de Aragon, es a saber, que se apaziguassen primero sus diferencias con el Rey de Aragon su tio, y cõ el Rey de Castilla. Que para solo este efeto, fue embiado por el Rey de Napoles, a Francia vna vez Palomar, y conforme a este tenor, auia respondido a Iuan Darson, y a Thomas Thaqui, que fueron con la misma demanda, y certificaua, que esta platica, nunca tuuo otro respeto, ni fin, sino que las cosas se ordenassen a satisfacion del Rey de Francia, con esperança, que por aquel medio se soldassen las diferencias de la vna casa, y de la otra. Postreramente dezia el Rey Don Hernando, que por medio del Cardenal de San Pedro sobrino del Papa Sixto, y del mismo Infante Don Fadrique su hijo, que queriendose boluer por orden del Rey su padre, del Duque de Borgoña, passò por su mandado por la Corte del Rey de Francia, se hizieron por ellas mismas ofertas, y que queria dar por muger al Infante a Ana de Sauoya su sobrina, hija de Amadeo Duque de Sauoya, y de Iuana Duquesa de Sauoya su hermana, ofreciendo primero quererle dar en dote los Condados de Rossellon, y Cerdania, con entregarle luego la possessión, y que quando el Rey de Napoles no se contentasse con aquel estado, daria otro en Francia, de suerte que se tuuiesse por contento, y especialmente ofrecia de dar el Condado de Armeñaque. Por todas estas ofertas, ò porque èl lo desseaua tanto como el Rey de Frãcia, entendiendo que le conuenia estar confederado con aquel Principe, para en qual quier sucesso, porque èl no se asseguraua mucho de los fines del Rey de Aragon, y de la vezindad de Sicilia, y assi se iba asegurando con los matrimonios de Aragõ, y Castilla, embiò al Rey de Francia este su Embaxador Lançaloto Macedonio, juntamente con Tomas Thaqui, y el Papa, y el Cardenal de San Pedro embiaron vn Perlado a Francia, porque por todas vias entendiesse el Rey Luys, y conociesse su voluntad, que se conformaua bien con la confederacion, con que por ella su casa no recibiesse daño, ni faltasse a su deuer. Estos Embaxadores agradecieron al Rey de Francia la aficion, que continuamente auia mostrado al Rey de Napoles, y postreramente en honrar con tanta demostracion de amor al Infante Don Fadrique su hijo, que no se pudiera hazer mas con ningun Emperador, ni Rey. Ofrecieron que podia ser cierto, que saluando, que con su honor se pudiesse confederar con èl el Rey Don Hernando, veria que jamas tuuo amistad con Principe del mũdo mas firme, ni verdadera, ni mas aparejada a su honra, y estado, que seria la suya. Pero que ni su Magestad, ni ningun Principe deuia procurar tener amistad, ni parentesco con èl, faltando èl en lo que tocaua a la honra, con la qual se deue tener mas cuenta, que con la vida. Por esto pidieron al Rey de Francia en nombre de su Principe, que si aquella voluntad de confederarse con èl, procedia con aquella sinceridad, que èl desseaua, quisiesse contentarse, que primero saluasse su honor, pues concurria con aquella reseruacion, y salua, assi mismo la vtilidad, y honor del estado del Rey de Francia. Aceptandose esto de su parte, dixeron los Embaxadores, que teniendo el Rey Don Hernando origen de la Serenissima casa Real de Aragon, de la qual era cabeça, y padre el Rey Dõ Iuan su tio, que tenia en cuenta de padre, le pareceria cometer la mayor falta del mundo, si condescendiesse a vnion, è inteligencia, y parentesco con èl, no siendo primero apaciguada qualquier diferencia, discordia, y guerra que huuiesse entre el Rey de Francia, y el Rey de Aragon. Que de la misma manera seria cosa muy reprouada, que no tuuiesse aquel respeto a los Serenissimos

[Left margin, partly cut:] ...l Rey de Napoles de ... cõfede... cion cõ ... de Fran... y de q̃ ... inera. — Rey de Francia ... ofre ca... al Infã... Don Fa... que de ... a rõ cõ ... a de Sa... a suso... ra y cõ dote. — ...los del ...le Na...

[Right margin:] Año M.CCCC. LXXVI. — Embaxadores del Papa y del Rey de Napoles al de Francia, y lo q̃ le ofrecieron. — Mas precio tiene la honra que la vida. — Origen de Don Hernando Rey de Napoles. — Tratase de cõcordar al de Frãcia con el Rey.

Año M.CCCC.LXXVI.

Casamientos del Rey D. Hernando de Napoles con la Infante de Aragon, y del Principe de Capua con la Princesa de Castilla.

mos Rey, y Reyna de Castilla sus hermanos auiendo juntado a los vinculos antiguos, otros nueuos, casando el con la Infante de Aragon, y la Princesa de Castilla con el Principe de Capua su nieto, que eran tales prendas, allende de las antiguas, que quando no tuuiesse el mismo cuydado, y amor al estado, y Reynos destos Principes, que tenia a lo propio, no le pareceria ser digno del nombre, y dignidad, que Dios le auia dado, pues si el Rey de Francia holgasse de venir a platicas de buena concordia, en lo qual se ofrecia de interponerse, esperaua, que se hallarian tales espidientes, y medios para reduzirlos a conformidad, que no solamente ellos consiguirian el fin que desseauan de aquella vnion, y parentesco, pero aun se podria formar tan buena inteligencia entre la casa de Francia, y la de Castilla, y Aragon, y la suya, que fuesse grande terror a todos sus enemigos, y firmeza, y seguridad del Reyno, y estado de Francia. Pues siendo todos vnidos, no auia porque recelar, ni dudar jamas de ninguna ofensa, y podrian dar ley al resto de la Christiandad, y se efetuaria alguna muy digna empresa en fauor de las cosas de la Fè, con la autoridad, y interuencion del Papa. Era cierto, que todas las diferencias, que auia entre los Reyes de Aragon, y Castilla, y el Rey de Francia erã, por lo que tocaua a Rossellon, y aquello no parecia ser de tanta importancia, que impidiesse tãto bien, como se podia seguir de aquella confederacion, y por esto cobrando el Rey de Francia lo suyo, no deuia poner dificultad en la restitucion de aquel estado, el qual sabia el Rey de Francia, que ni el, ni sus predecessores lo tuuieron jamas. Assentandose aquello, dezian los Embaxadores, que el Rey Don Hernando era contento de venir a la conclusion del matrimonio de Don Fadrique, y darle por hijo al Rey de Francia, y assentar la liga a su disposicion. Mas que no pluguiesse a Dios, que la oferta que hazia de darle en dote los Condados de Rossellon, se aceptasse por el, porque seria grande vituperio suyo, y que el Rey de Frãcia tenia en su Reyno otros estados, para poder casar a su sobrina. Por este camino estando el Rey Don Hernando en Troya, en fin del mes de Nouiembre deste año, proponia de lleuar esta platica adelante, pensando, que seria medio para assentar muy estrecha confederacion con el Rey de Francia, con este parentesco, y que se daria orden en la restitucion de los Condados de Rossellon, y Cerdania, y dello le quedaria muy encargado el Rey, pero el sentia muy impacientemente, que anduuiessen aquellos estados en venta por el Rey de Francia, como se entenderà en su lugar.

Diferencias entre los Reyes de Aragon, Castilla, y Francia.

El Rey D. Hernando viene en el casamiento del Infante Don Fadrique, con que condiciones.

Muerte y entierro de Doña Iuana Reyna de Castilla.

EN este año en principio del dia de San Antonio, falleciò en la Villa de Madrid la Reyna Doña Iuana de Castilla, y fue enterrada en el Monesterio de San Francisco, y Alonso de Palencia escriue, que huuo fama, q̃ muriò de ponçoña, que le mandò dar el Rey de Portugal su hermano, y que dixeron algunos, que muriò de parto.

Armadas en las costas de la Andaluzia cõtra los de Portugal.

TAmbien en este año se hizieron algunas armadas en las costas de la Andaluzia, que salieron de Palos de Moguer, contra las del Reyno de Portugal, que iban a los rescates de Guinea, de que resultaua mucha ganancia a los Portugueses, y por esta causa se les impidia la nauegacion, de que se les siguiò mucho daño.

LIBRO

LIBRO XX. DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

Que la Reyna de Castilla tomò a su mano, por la muerte del Maestre Don Rodrigo Manrique, la Villa de Ocaña, y el Conuento de Vcles, y estoruò, que no se hiziesse elecion de Maestre, y que se suplicasse al Papa, que diesse la admistracion de aquella orden al Rey. I.



El Rey de Portugal incita al de Francia cōtra el de Castilla.

FVE la primera cosa en que el Rey, y Reyna de Castilla mostraron su autoridad, y poder, estando aun viua la competencia de la sucesion de aquellos Reynos, y hallandose el Rey de Portugal su aduersario cō el Rey de Frācia, incitādo, y comouiēdo todas sus fuerças, para que se cōtinuasse la guerra por las fronteras de Rossellon, y Guypuzcua, no dar lugar q̄ se procediesse a eleciō de Maestre de la ordē, y caualleria de Sātiago, por la muerte del Maestre Dō Rodrigo Manrique. Porque estando en tanta dissensiō los Caualleros de aquella orden, y todo el Maestradgo en guerra siguiendo en la prouincia de Castilla a Dō Pedro Manrique Conde de Paredes, y teniēdole por Maestre, y en la de Leō, a Dō Alonso de Cardenas Comendador mayor, q̄ tābien se tenia por Maestre, y defendiendo su derecho por las armas, y siendo muchos los grandes, q̄ pretendian ser proueydos de aquella dignidad, o cō el fauor del Papa, ò del Rey, y Reyna de Castilla, de la eleciō no se podia esperar sino grā turbacion, y mouimiento de gentes, y tuuose por el mas acertado consejo el del Rey de Aragō, q̄ aquella dignidad, q̄ tenia tantos Castillos, y fortalezas, y era de tanta autoridad, y poder, se tuuiesse por el Rey de Castilla en administracion. Entregado el alcaçar de Toro, y aquellas fuerças, que estauan en poder de Doña Maria Sarmiēto, muger de Iuan de Vlloa, y del Conde de Marialua su yerno, quedauan por los enemigos las fortalezas de Castronuño, Cantalapiedra, Cubillas, y Siete Iglesias, q̄ aūque no erā de mucha estimaciō, pero si se dexarā, de la manera q̄ estauan auian de dar mucho empacho, y haziā se grādes daños en aquella tierra, y por esto, y porq̄ no quedasse almena en poder de enemigos, cō nombre del Rey de Portugal, auia puesto el Rey cerco sobre todas ellas, y estauan en arto estrecho, quādo llegò nueua a Toro, q̄ el Maestre Don Rodigo Mārique estaua al cabo de sus dias, para morir. Esto fue a diez y seys del mes de Nouiēbre, y el Rey, y la Reyna començaron a dar forma, que el Maestradgo se diesse al Rey, por los de la ordē en administraciō, hasta q̄ la huuiesē del Papa, assi como lo auia demādado al principio. Falleciò el Maestre en el mismo mes de Nouiēbre, y por el mismo tiempo Iuan de Robles, y Rodrigo de Aguila con las compañias de gēte de cauallo, q̄ estauan en aquellas comarcas, se apoderarō de la Ciudad de Huete, y echarō della a Lope Vazq̄z de Acuña

Guerra en el Maestradgo de Santiago, y porque.

Año M.CCCC.LXXVI.

El Rey de Castilla quiere tomar se la adminiscraciō del Maestradgo de Santiago.

Nueua de la muerte del Maestre Dō Rodrigo Mārique.

Los q̄ se apoderaron de la Ciudad de Huete.

Año M.CCCC.LXXVII.

ña hermano del Arçobispo de Toledo, q̄ la tenia tyranizada. Sabida la muerte del Maestre Dō Rodrigo Mãriq̄, se deliberò, q̄ la Reyna partiesse de Toro, para tomar a su mano a Ocaña, y las otras fuerças de la Orden en la prouincia de Castilla, y procurasse, que no se procediesse a nueua elecion, ni a la confirmaciō del Comendador mayor de Leon, el q̄ se entendio q̄ auia de passar a apoderarse del Cōuēto de Vcles, y el Rey q̄dasse en aq̄lla Ciudad para proueer q̄ el cerco de Castro Nuño se prosiguiesse, y el de Cantalapiedra. Antes q̄ la Reyna saliesse de Toro, reuocaron la merced, q̄ el Rey Don Enrique auia hecho al Mariscal Dō Garcia de Ayala de la Ciudad de Orduña, auiēdose apoderado della en aquel tiēpo, como Alcayde del Castillo, y despues en la entrada del Rey de Portugal, viendose el Rey, y la Reyna en tāta necessidad, le auian cōfirmado aq̄lla merced y los del Cōdado, y señorio de Vizcaya hizierō instācia, porq̄ se boluiesse a la Corona Real, pues el Rey, quando estuuo los dias passados en aquel Condado, les jurò sus Priuilegios, so el arbol de Garnica, como es costumbre, y entre los otros les jurò vn Priuilegio, q̄ aquella Ciudad tenia, en q̄ se les otorgaua, q̄ no pudiesse ser enagenada de la Corona Real, ni apartada del Condado, y aquel mismo Priuilegio se auia confirmado por el Rey Dō Enriq̄. Esto fue a cinco del mes de Deziēbre, y partiò la Reyna tan a prissa, q̄ Hernãdo del Pulgar afirma, q̄ fue en tres dias de Valladolid a Ocaña, y apoderādose de aq̄lla Villa passò al cōuēto de Vcles, y hizo lo mismo, y luego se boluiò a Ocaña Sabado catorze de Deziēbre, y aq̄l dia, y el Domingo fueron el Prior de Vcles, y todos los Caualleros, q̄ estauā en aq̄l cōuēto, a Ocaña, por ordē de la Reyna. Trataron cō el Prior, y con los mas de aq̄llos Caualleros, q̄ erā de los Treze, el Cardenal de España, y el Obispo eleto de Auila, y con el Cōde de Osorno, q̄ era grā parte en aquella orden, y vno de los Treze, Rodrigo Maldonado que llamauā, el dotor de Talauera, y otros Caualleros, y con Don Pedro Manriq̄ Conde de Paredes hijo del Maestre Don Rodrigo Mãriq̄, y cō sus parientes, y cō otros Caualleros, q̄ le seguiā, tratarō el dotor de Alcocer, y Gomez Manriq̄. La Reyna tomò a su cargo de hablar a Iuan Zapata, y a Pedro Zapata, y a otros Caualleros, q̄ erā de su parcialidad, por causa del Comendador mayor Don Alōso de Cardenas, q̄ era el q̄ mas parte tenia para ser eligido, por q̄ dōde estaua el mayor daño, era necessario remedio mas fuerte. Acordose, q̄ se jūtassen en palacio, pues era casa del Maestre, adonde se solia tener Capitulo, y antes q̄ el Capitulo se jūtasse, llegarō el Cōde de Vreña, y Lope de Stuñiga, q̄ venia del Comendador mayor de Leō, q̄ estaua ya cerca, y apresuraua su camino con mucha cōpañia de gente de armas, pēsādose apoderar de Ocaña, y del Conuento, y fortaleza de Vcles, y q̄ fuera confirmada su elecion. De los Treze de ambas Prouincias, no faltaua sino Dō Hurtado de Mēdoça, hermano del Duq̄ del Infātado, antes vuo otros tres demas, q̄ lo pretēdiā ser, y estādo juntos en vna sala, la mayor de aquel Palacio mas de ciento, y treynta Caualleros, sin los Treze, y sin los otros mas Principales, llegarō Don Pedro de Puerto Carrero hijo del Maestre Dō Iuā Pacheco, q̄ era yerno del Comendador mayor de Leō, y Castañoso, a los quales el Comendador mayor auia dado los habitos, y como el Prior de Vcles, y todo el Capitulo, excepto Lope de Stuñiga, y los Zapatas, no los tuuiessen por Caualleros de la orden, estuuierō en alguna confusion, pero diose tal forma q̄ ellos salierō del Capitulo. Estādo assi jūtos Capitularmente segun su costūbre, embiò la Reyna, al eleto de Auila, y a Gomez Manriq̄, y a los dotores de Talauera, y Alcocer, y al Secretario Hernādo Aluarez de Toledo a hablarles, y el eleto les propuso de parte de la Reyna, diziendoles las causas q̄ al Rey, y a la Reyna auian mouido, a querer entender en el remedio de aq̄lla orden, q̄ tanto tiēpo auia q̄ estaua en diuisiō, y guerra, cōcluyendo, q̄ pues todo redunda.

Las fuerças del Maestradgo de Santiago se toma el Rey de Castilla.

Reuocaciō contra Dō Garcia de Ayala.

Notable juramēto, y Priuilegio de la Ciudad de Orduña.

La Reyna de Castilla llamò en Ocaña a los Caualle-ros de Santiago, y los q̄ fueron.

Lo q̄ la Reyna ... Caualleros ... llamò a Santiago ...

daua en seruicio de Dios, y en beneficio de aq̃llos Reynos, y en restauració de aq̃lla ordẽ, y caualleria, q̃ estaua tã dissipada y destruyda, les pluguiesse, vista la intenció, q̃ les mouia a vna obra tal, y el trabajo grãde q̃ la Reyna auia tomado en aquella venida, de se cõformar cõ la volũtad de sus Altezas, pues estaua fũdada mas sobre razó, y beneficio de la ordẽ, q̃ sobre codicia, y quisiessen recibir por su administrador al Rey, teniẽdo por cierto, y muy firme, q̃ les guardaria sus establecimiẽtos, y procuraria la reformació, y restauració de la ordẽ. Ofrecia, q̃ despues èl se la daria, para q̃ pudiessẽ eligir su Maestre, segũ su regla, sin los grãdes incõuiniẽtes q̃ agora se esperauã de la elecció. Respõdierõ a esto, q̃ abriã sobre ello su cõsejo, y despues de auer deliberado entre si, embiarõ al Cõde de Paredes, y a Lope de Stuñiga cõ otros quatro Caualleros a suplicar a la Reyna fuesse seruida de oyr su respuesta, y fue al Capitulo, y sentòse en el lugar del Maestre, y estãdo todos en pie, el Prior respondiò por ellos concluyẽdo, q̃ hallauã en vna cõformidad, q̃ aquello q̃ se les auia propuesto, era lo q̃ mas cũplia al seruicio de Dios, y biẽ de su orden, pues otro ninguno no seria poderoso de la poder vnir, y cõformar, y q̃ para deliberar la ordẽ, q̃ en ello se auia de tener, tuuiesse su Alteza por biẽ, q̃ ellos nõbrassen algunos Caualleros, para q̃ lo platicassen cõ los de su Cõsejo, porq̃ se diesse forma en la gouernacion, y fuesse segun sus Altezas deziã, q̃ lo querian. Fueron Diputados para esto el Prior de Veles, y doze Caualleros, los quatro de los Treze, que fueron los Condes de Vreña, Osorno y Paredes, y Lope de Stuñiga, y quatro Comẽdadores, y otros quatro Caualleros, sin encomiendas, y assi deliberaron de suplicar al Papa, q̃ proueyesse al Rey de la administracion de aquella orden. Mostraua el Marques de Villena en este tiempo, q̃ estaua muy rendido a la voluntad, y seruicio del Rey, y de la Reyna, y que ni èl, ni otro grande ninguno no pẽsauã en seguir otro camino del q̃ al Rey

Pidese a los Comẽdadores de Santiago que dẽ al Rey de Castilla la administració del Maestradgo, y lo que respondieron a la Reyna que fue a su Capitulo.

Los que pidieron al Papa la administració del Maestradgo de Santiago para el Rey de Castilla

pareciò en esta parte, y holgauã q̃ a todos los hiziesse iguales. Proueya en esta sazõ el Rey, en Toro en las cosas de Nauarra con grã furia, y embiò por Capitã General de aq̃llas frõteras al Cõde de Mõtagudo, y q̃ lleuasse ochocientas lãças, porq̃ siẽdo tomada la Villa de Castronuño, mãdò acudir toda la gẽte de las Hermãdades a zia aq̃llas frõteras, cõ fin de partir luego para allà, pero como le iba mucho en lo del Maestradgo de Santiago, determinò de ir a tener con la Reyna las fiestas de Nauidad en Ocaña, y ser para el dia de los Reyes en Valladolid, y de alli ir a lo de Nauarra, y a la frontera de Fuẽterabia. El mismo dia de los Reyes estuuo el Conde de Montagudo en Logroño cõ seyscientas lanças suyas, y de Iuan de Torres, y de las Hermãdades, y juntò toda la gẽte de cauallo, y de pie, q̃ auia de Burgos adelãte, y entendiòse, q̃ aquella prouision no era bastante para resistir a la potencia del Rey de Francia, si quisiesse entrar en Nauarra, ni por esto conuenia, que el Rey de Castilla dexasse de ir a aquellas frõteras. Auian venido Embaxadores del Rey de Francia a Vayona, con fin de tratar de los medios de cõcordia, y de prorogació de las treguas, y detuuierõse en Vayona esperando los q̃ embiaria el Rey de Castilla.

Preuenció q̃ el Rey de Castilla haze a las cosas de Nauarra.

Embaxada del Rey de Francia al de Castilla.

Del parlamento, q̃ se tuuo en Girona por los Estados del Ampurdã, para proueer en la defensa de aquella Prouincia, y que fue por Capitan General de aquella frontera Don Felipe de Aragon, y Nauarra. II.



DE Toro lleuò el Rey de Castilla a la Princesa su hija a Medina del Campo, para ponerla en la Mota, que se tenia por Gutierre de Cardenas, y dexò en ordẽ las fronteras de la fortaleza de Castronuño, y de las otras, porque los de la fuerça de Cubillas, contra la forma de las treguas, hazian mucho daño de la vna parte de las riberas de Duero, y los de Castronuño de la otra. Por esta cau-

El Rey de Castilla lleuo a su hija a la Mota de Medina.

Año M.CCCC. LXXVII.

causa, se detuuo el Rey de la parte de los Puertos, y tuuo la fiesta de Nauidad del año de M.CCCC.LXXVII. en Medina del Campo, y de Medina con la nueua de lo q̃ la Reyna auia acabado con el Prior, y Caualleros del Conuẽto de Vcles, se fue a Ocaña, y a nueue del mes de Enero estaua ya cõcluydo todo lo q̃ tocaua a la pacificaciõ de las cosas del Maestradgo de Sãtiago en aq̃lla Prouincia de Castilla, y alli reduxo enteramẽte a su seruicio a Dõ Iuã Tellez Girõ Cõde de Vreña, por medio del Cõdestable de Castilla su suegro, y el Rey, y la Reyna le cõfirmarõ las Villas de Briones, y S. Vicẽte. Estaua el Rey de Aragõ celebrãdo Cortes a los Aragoneses por este tiẽpo, en la Ciudad de Zaragoça, y la Reyna de Napoles su hija las cõtinuaua en Barcelona a los Catalanes, y alli se sobreseya en todo lo q̃ cõuenia proueer para la defẽsa del Ampurdã, por la nouedad q̃ se auia seguido, q̃ Iuã Sarriera, afirmando tener comissiõ del Rey, cõuocò parlamẽtò para la Ciudad de Girona, por letras dirigidas a los Prelados, y Capitulares, y Barones, y Caualleros, y Vniuersidades, para que a ocho de Enero deste año estuuiessẽ en Girona, y jũtandose los Estados del Ampurdã, presidiò en aq̃lla cõgregacion el Obispo de Girona, y ordenarõ su nouena, y tratarõ de tomar los dineros del General en aq̃llas partes, y cõcurriò a su parlamẽto, la mayor parte de los poblados en el Ampurdã, por sus tres Estados. Vista esta nouedad, la Corte de Cataluña suplicò a la Reyna de Napoles Lugartenięte Gñral de aq̃l Principado, q̃ reuocasse todo aq̃llo, como cosa q̃ era en tãto perjuyzio, y agrauio de las libertades, y constituciones del Principado, y aunq̃ se embiò sobre ello al parlamento de Girona el Obispo de Vic, para q̃ cessasse aq̃lla cõgregaciõ, siempre fuerõ procediẽdo adelãte, escusandose q̃ aq̃llo se hazia cõ fundamẽto, de la defẽsa de aq̃lla frõtera, pues no les era otorgado por la Corte, la que auiã pidido a todo el Principado, y se entrauã los enemigos sin ninguna resistencia, y de qualquier suerte q̃ pudiessẽ, les era permitida la defensa, y si el Rey su señor hazia lo que podia, ellos erã obligados, a hazer lo q̃ podiã, y deuiã. Teniã esto los de la Corte por la mayor lesiõ de sus priuilegios, y libertades, y acordarõ de embiar al Rey a Bernaldo Aybri Burgues de Perpiñan, y pretẽdiã, que en qualquier nõbre de defensa, todo el ayũtamiẽto del Principado, q̃ erã los tres estados del, tenia su territorio desde el rio Cinca, a Salsas, y no se podia hazer diuisiõ ninguna, antes todo el vnido cõ la cabeça, q̃ era la Magestad del Rey, auia de tener, y celebrar parlamento, ò Corte, y por impedimento, ò absencia del Rey, su Lugartenięte General, cõ cõsentimiẽto, y aprouacion de la Corte, y q̃ hazer lo cõtrario era cosa nunca oyda, ni vista, y menos permitida, y tolerada por los Reyes. Sentian muy grauemẽte, q̃ Aluaro de Madrigal, q̃ estaua en Castellõ de Ampurias, hazia lo mismo q̃ Sarriera, en tomarse los dineros del Gñal, y mãdò prẽder los cogedores, y les hizo dar la quẽta, como si fuera Diputado. El Rey por proueer a los inconuiniẽtes, q̃ de aq̃lla dissensiõ se podiã seguir, y porq̃ se pusiesse mejor ordẽ en la defensa de aq̃llas frõteras, embiò por Capitã General dellas a Dõ Phelipe de Aragon, y Nauarra su nieto, y mãdò, q̃ se fuesse a poner cõ toda la gẽte de armas en Figueras, para q̃ desde aq̃l lugar, se proueyesse lo q̃ conuenia al beneficio de aq̃lla tierra, auiẽdo vn año, q̃ el Papa le auia proueydo por administrador de la Iglesia Metropolitana de Palermo, teniẽdo veyntey quatro años, hasta q̃ tuuiesse veynte y siete, y q̃ de alli adelãte por Arçobispo, y Pastor della, y despues fue Maestre de Mõtesa.

El asiẽto en las cosas del Maestradgo de Santiago se concluyò.

Cortes en Zaragoça, y en Barcelona.

Parlamẽto en Girona, y como se procurò estoruar.

Escusas de los q̃ jũtarõ el parlamẽto en Girona.

Pretensi[...] de la Cor[...] te [...] luñ[...] cerca [...] tomaua, y territo[...] rio de[...] Principado.

D. Phe[...] de Arag[...] y Naua[...] su nie[...] del Rey [...] su Capitã General [...] en la frontera de Ca[...] ña.

De la ida de la Reyna de Castilla a Estremadura, y del Rey de Castilla a las fronteras de Nauarra. III.

DE Ocaña fuerõ el Rey, y la Reyna a la Ciudad de Toledo, ya diez y siete del mes de Hebrero tuuieron auiso, que venia el Abbad de Fiscan por Embaxador del Rey de Francia, con

Añ[...] los [...] de [...] tu[...] Ocã[...]

con fin q̃ ſe confirmaſſen las aliançaſ antiguas,que auia entre Caſtilla,y Francia,y deſto recibiò el Rey de Aragon muy grã pena,y enojo,y q̃ ſe trataſſe de aq̃lla amiſtad,quedãdoſe el Rey de Frãcia cõ Roſſellõ.

A lo q̃ el Infãte Cardenal hijo de la Princeſa de Nauarra llegò a Bearne.

Eſtaua la Princeſa de Nauarra en Tafalla,y el miſmo dia a diez y ſiete del mes de Hebrero auisò al Rey de Aragõ ſu padre,q̃ el Infante Don Pedro ſu hijo,q̃ era Cardenal,auia llegado a Bearne, y ſegun le certificaua, traya grandes poderes del Rey de Frãcia,para tratar paz con el Rey de Caſtilla ſu hermano,y era en ſazõ,q̃ el Rey de Aragon deliberaua ir a Tortoſa, y al Reyno de Valẽcia,y quãto mas ſe certificaua lo de la cõfederaciõ entre Frãcia, y Caſtilla,el Rey eſtaua con mayor ſentimiẽto,por lo de Roſſellon,y Nauarra.

El ſeñor de Luſſa trata de reduzirſe a la obediencia de la Princeſa de Nauarra.

El ſeñor de Luſſa embiò diuerſas vezes a dezir a la Princeſa,q̃ ſe queria venir a poner en ſu obediẽcia,y q̃ de aq̃lla vez le queria hazer vn ſeruicio muy ſeñalado,y queriẽdo la Princeſa ſaber el parecer de Pierres de Peralta Cõdeſtable de Nauarra ſobre eſto,le acõſejo,q̃ le reſpõdieſſe,q̃ aq̃llo ſe auia de cõſultar cõ el Rey ſu padre,porq̃ ſi el de Luſſa lo aceptaſſe,ſeria ſeñal,q̃ verdaderamente ſe reduzia a ſu ſeruicio,y ſi no, era de preſumir ſer ardid del Rey de Frãcia,y q̃ el ſeruicio tã ſeñalado,q̃ le ofrecia era,prometer q̃ daria a Pamplona,y q̃ eſto no le hazia cõ otro fin,ſino por encubrir los tratos, q̃ Don Luys de Beamõte tenia cõ el Rey de Frãcia,y por medio del miſmo Señor de Luſſa. De Toledo ſe vinierõ el Rey,y la Reyna de Caſtilla a Madrid,

Guerra de Portugal a Caſtilla,y lo q̃ ſe preuino.

y en el miſmo tiẽpo por las frõteras de Badajoz,y de Ciudad Rodrigo entraron diuerſas cõpañias de gente de cauallo,a hazer guerra en Caſtilla,y de las fortalezas que ſe teniã por el Rey de Portugal ſe hazia mucha guerra en todas ſus comarcas,y no baſtauan a reſiſtir las gentes que auian quedado de guarnicion en ſus frõteras. Entõces ſe dio cargo de la defenſa de aquellas frõteras de Portugal,al Comẽdador mayor de Leõ,y a Don Gomez Suarez de Figueroa Conde de Feria, y ſe deliberò,q̃ la Reyna fueſſe a Eſtremadura,y el Rey a lo de Nauarra,y aſsi la Reyna tomò ſu camino para la Prouincia de Leon.

Año M.CCCC.LXXVII.

El Rey de Caſtilla,quiſo verſe cõ el Arçobiſpo de Toledo, y no pudo.

Detuuoſe el Rey en Madrid , por verſe con el Arçobiſpo de Toledo,como ſe auia procurado, por iſtãcia del Rey de Aragõ,y no quiſo el Arçobiſpo yr a Madrid, ni aun a Alcala , auiendoſe ydo de Alcala, a Vzeda, y ſupo el Rey de Caſtilla, que ſu partida de Alcala a Vzeda,fue porque ſu Fray Luys le dixo de parte del Rey de Aragon, que los Reyes ſus hijos le q̃riã prẽder, aunq̃ Aloſo de Palẽcia eſcriue, q̃ ſe concertaron, q̃ el Rey ſalieſſe a las viſtas cõ pocos de cõpañia, por quitar todo temor,y ſoſpecha al Arçobiſpo, y q̃ llegando el Rey a la caſa del Pardo,q̃ eſtà a dos leguas de Madrid, en la ribera de Guadarrama,entẽdiò,q̃ venia el Arçobiſpo cõ tãto eſtruẽdo de gẽte de armas, q̃ no le pareciò paſſar adelãte, y que aſsi ſe boluiò a Madrid,pero yo mas creo,q̃ la Reyna no dio lugar a las viſtas.

Sitio de la caſa del Pardo.

Era a veynte y tres del mes de Março , quando el Rey de Caſtilla entendiò, q̃ no ſe executarian aquellas viſtas, deliberò partir el Lunes ſiguiẽte de Madrid para la Ciudad de Burgos,a las frõteras de Nauarra, y Guipuzcua.

Matrimonio de Don Alõſo Duq̃ de Villahermoſa cõ Doña Leonor de Soto.

En eſte tiẽpo Dõ Alonſo de Aragon Duque de Villahermoſa concluyò ſu matrimonio con Doña Leonor de Soto, dama de la Reyna de Caſtilla, y vnos informauã al Rey ſu padre,q̃ el Rey,y la Reyna de Caſtilla auiã procurado de eſtoruarlo,y otros,q̃ fuerõ los q̃ lo procuraron,por q̃ ninguna coſa deſſeauan mas el Maeſtre de Calatraua,y el Cõde de Vreña ſu hermano,por verſe el Maeſtre ſeguro en el Maeſtradgo, y q̃ la Reyna holgò de fauorecer a ſu dama.

El Rey ſintiò mucho el caſamiẽto de Don Alonſo ſu hijo

Como quiera q̃ el Rey de Aragõ lo entendieſſe , hizo demaſiada demõſtraciõ de peſarle,y eſcriuiò a Dõ Alõſo deſde Zaragoça el primero de Março cõ muy grã ſentimiẽto,y peſar de lo q̃ auia hecho,en tanto cargo,y vergueça ſuya del Rey,y del miſmo,cõ tãta deſhoneſtidad como ſe auia hecho,ſiẽdo Religioſo,y profeſſo, deſgraduãdoſe aſsi miſmo.

Año M.CCCC.LXXVII.

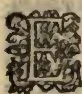
Lo que el Rey hizo indignado por el casamiento del Duque de Villahermosa su hijo.

mo. Dezia, que no sabia, si qualquier otra nueua que dèl oyera, por mala q̃ fuera, le causara mayor sentimiento, y tristeza, de que tan gran mengua se le seguia, y tan gran cargo de su conciencia, que el Santo Padre dispensasse, porque si de la verdad fuera informado, jamas huuiera otorgado cosa tan deshonesta. Que le dezian, que auia firmado la dote a su esposa sobre las Villas de Cortes, y Villahermosa, y aunque de Cortes le auia hecho cierto derecho, bien sabia, que aquello no era en su mano, ni daria lugar a ello. Amenazauale, que sino se apartaua dello, pues todo era de ningun efeto de justicia, le mandaria ocupar quanto tenia en estos Reynos, y assi lo hizo, y se fue el Rey a Cortes, y tomò a su mano la Villa, y mandò que Don Iuan de Aragon su nieto, ocupasse, si pudiesse el Condado de Ribagorça, y otros Lugares de su padre, y el Rey de Castilla quando lo supo, antes de salir de Madrid, embiò a aduertir al Rey, que aquello seria de muy mal exẽplo, y no diesse a ello lugar, pero el Rey le mandò ocupar todo el Estado, creyendo, que seria causa, que el matrimonio no se efetuasse. Buelto el Rey de Cortes a Zaragoça, prorogò la determinacion de las diferencias de los Condes de Lerin, y de Sant Esteuan por otros ocho meses, a ocho del mes de Abril, y dexando prorogadas las Cortes, que se tenian en Zaragoça, por otros tres meses, fuesse por el rio a Tortosa, y de alli por mar a Tarragona, por ir a Barcelona, por la nueua que tuuo de la presta venida del Duque de Calabria, que venia con armada Real para lleuar a la Reyna su madrastra a Napoles.

Embaxada del de Castilla al Rey en fauor del Duque Don Alonso.

Prorogació de las Cortes de Zaragoça, y venida del Duque de Calabria a Barcelona.

De la guerra que se hizo en el Estado de Villahermosa cõtra Don Iayme de Aragon, y que siendo preso se executò en èl la sentencia de muerte, y aquel Estado de la Baronia de Arenos se entregò a Don Iuan de Aragon hijo del Duque de Villahermosa. IIII.



EL Estado de Villahermosa està en tan aspera, y braua montaña, y Don Iayme de Aragon, se auia apoderado dèl de manera, que le defendia, teniendo en su frontera gente de guerra con ordinarias guarniciones, con muy valientes, y diestros Capitanes, valiendose poco del remedio de las Firmas del Iusticia de Aragon. Auiase hecho fuerte desde el iuierno passado, en la Muela de Villahermosa, y en el Castillo de Villamalef, y en el de Ludiente, y cada dia se iba mas fortificãdo, y apercibiẽdo de gẽte de guerra, para la defensa de aq̃l Estado. Pusierõse cõtra èl en frontera en Argelita, desde el mes de Enero passado, el Cõde Corella Gouernador del Reyno de Valẽcia, y Dõ Gomez Suarez de Figueroa, y a cinco del mes de Hebrero fuerõ al Lugar de Ludiẽte, para reconocer por dõde se le deuia dar el cõbate, auiẽdo salido el Cõde de Valẽcia cõ el estãdarte Real, para hazer la execuciõ cõtra Dõ Iayme de Aragõ, q̃ era ya declarado rebelde, y sobreseyose algunos dias de hazerse la guerra, cõ la execuciõ q̃ cõuenia, porq̃ el Cõde fue a Tortosa, quando llegò el Rey a aq̃lla Ciudad, y dexò en su lugar a Dõ Guillẽ Ramõ de Beluis en el Oficio de Gouernador de la Ciudad, y Reyno de Valencia, por estar enfermo Luys de Cabanillas Lugarteniente General de Gouernador. Durò de manera la guerra, buelto el Conde a la Baronia de Arenos, q̃ huuo diuersos rẽquẽtros, y cõbates, y mucha gẽte de la Ciudad de Valẽcia se puso en armas para jũtarse cõ el Cõde, porque a siete del mes de Março llegò nueua a Valencia, q̃ auian muerto de vn passador a Dõ Ximẽ Perez de Corella hijo del Cõde, q̃ le hiriò en la frẽte, y era el hijo q̃ mas amaua, pero Dõ Iayme se defẽdiò en Villahermosa hasta el estio deste año, y teniẽdole cercado en la Muela Dõ Gomez Suarez, y Luys Mudarra hasta xviij. del mes de Agosto, se concertaron que Mudarra quedasse en el sitio, y Don Gomez fuesse a Valencia, para boluer con

Sitio ... Estado ... Villahermosa ... mo... rarios o fuertes.

... donde ... de ... cóm... Iayme ... Aragon, y guerra.

Muerte ... Don Ximen Perez de Corella y cerco ... Don ... me de ... ragon.

con algunas cópañias de ballesteros, que diò la Ciudad para aquel sitio, y para lleuar el dinero del sueldo de la gête. Teniá ya en esta sazon tan apretado a Don Iayme, que dentro de doze dias pensauá ganar la Muela, y auer a su poder a Dó Iayme, y a Sinaboy, y a los otros rebeldes. Desto se tuuo mas cierta confiança, porque la noche passada, estando en la guarda en torno de la Muela, prendieron diez hombres, que salieron para ir al Castillo de Villamalef, para lleuar prouision, y bastecerse, y entendieron que les faltaua ya no solo la comida, pero el agua, y viendose Don Iayme perdido, hizo auisar a los del regimiento de la Ciudad de Valencia, para que embiassen gente, a quiẽ èl se rindiesse, con esperáça, que si a ellos se diesse, nunca iria a poder de los Capitanes del Rey, y seria como la otra vez, que los mismos le dieron lugar, que se fuesse. El estaua ya en este punto, y en Aragon se hazia muy grande instancia; para que se le admitiesse la firma de derecho, pero èl se rindiò, y fue despues lleuado a Barcelona, y en aquella Ciudad fue sentẽciado a muerte, y se executò publicamẽte la sentencia, como contra notorio rebelde, y el Rey mandò, que Villahermosa, y la Baronia de Arenos, se entregasse a Don Iuan de Aragon hijo del Duque de Villahermosa, para que èl la tuuiesse, y por la instancia grande, q̃ el Rey de Castilla hazia, para que el Rey mandasse entregar aquel Estado al Duque su hermano, el Rey mãdo, q̃ se le acudiesse con las rentas dèl.

Aprieto de Dó Iayme de Aragon.

D. Iayme de Aragõ trata de rendirse.

Muerte de Dó Iayme de Aragon, y el Estado q̃ se le entrego a Don Iuan de Aragon hijo del Duque de Villahermosa.

De la entrada de Muley Albuhazen Rey de Granada en el Reyno de Murcia. V.



Estaua todo el Reyno de Murcia en el principio del verano deste año muy seguro, y sin recelo de los Moros, porque estauan asentadas, y firmadas treguas entre el Rey de Castilla, y el Rey de Granada, con esta confiança viuian los Pueblos descuydados, sin ningunas guardas. Como Muley Albuhazen Rey de Granada tuuo auiso de su seguro, y tãto descuydo, acordò de hazer entrada con todo su poder en el Reyno de Murcia, y juntò quatro mil de cauallo, y treynta mil peones, lo que no tuuiera por cierto, para escriuirlo, sino lo hallara en relaciõ muy digna de fe, y vn Sabado vispera de Pascua de Resurreciõ, entro por el termino de Carauaca, tierra inhabitable, y muy yerma. Dieronse los Moros tan gran priessa en su entrada, y pusieron tanta furia en el caminar, que el Domingo de Pascua por la mañana llegò el Rey de Granada a vn lugar de la Orden de Santiago, q̃ se llama Cieça, que era sin ningun muro, ni casa fuerte, y antes que fuessen los Moros sentidos, se apoderaron dèl, y tomaron toda la gente catiua, y quemaron todo el Lugar, y mataron mas de ochenta personas entre hombres, y mugeres, y niños, con mayor crueldad, que otro Rey Moro lo huuiesse hecho jamas, porque sin causa alguna, quebrantò la paz, y treguas que tenia assentadas, y prometidas. Quando Pedro Fajardo Adelãtado de aquel Reyno fue certificado de la entrada del Rey de Granada, como era gran Cauallero de aquel menester, el mismo Domingo, a hora de Visperas, salio de Murcia con alguna gente, y fuesse a Molina Seca, camino de Cieça, creyendo, que para alli era su ardid, por ser Lugar no fuerte, y embio a dezir al Rey de Granada con dos Moros mudejares, que se marauillaua de vn tal Rey como èl, entrar asi en tiempo de paz, estãdo la gẽte segura, y quebrãtar lo capitulado cõ el Rey, y Reyna sus señores, y q̃ si lo hizo por enojo q̃ dèl tenia, q̃ dexasse a Cieça, q̃ era de la Ordẽ de Sãtiago, y estaua so el amparo del Rey, y de la Reyna, y se viniesse a Molina a do èl le esperaua, y le daua su fe en rehẽ, q̃ de alli no se iria hasta se ver con èl. Pero la respuesta fue, que luego caualgo, y sin mas se detener se boluio por el camino por do auia venido, y en el mismo dia se puso en su tier-

Tregua entre los Reyes de Castilla, y Granada

Año M.CCCC.LXXVII.

Exercito de. Rey de Granada

La entrada, y crueldades que hizo el Rey de Granada en el Lugar de Cieça.

Valor grãde de Pedro Faxardo Adelãtado de Murcia.

Pedro Faxardo desafia al Rey de Granada y lo q̃ respondio fuerse.

Año M.CCCC.LXXVII.

tierra, porq̃ la entrada por alli es de muy corto camino. Quisiera el Adelantado ir en su seguimiento, pero fue tan salteado, que ningun tiempo, ni aparejo tuuo, assi por ser su buelta tan apressurada, como porque todos los cauallos estauan en verde, y assi se boluieron los Moros sin recibir ningũ daño al retraerle. Por este mismo tiẽpo casarõ el Rey, y la Reyna, a Doña Luysa Fajardo hija del Adelantado, q̃ era heredera de aquel estado, con Don Iuan Chacon hijo de Gonçalo Chacon su gran priuado.

Casamiẽto de Don Iuan Chacon, y Doña Luysa Fajardo.

Que las fortalezas de Cantalapiedra, y Castronuño, y las otras que se tenian por el Rey de Portugal, se rindierõ al Rey de Castilla, y el alcaçar de Trugillo a la Reyna. VI.



DE Madrid se fue el Rey a Medina del Campo, y en el Lugar de Martin Muñoz a veynte y cinco del mes de Abril supo, que el Rey auia prorogado las Cortes, q̃ se teniã en Zaragoça, y q̃ se fue a Tortosa, y otro dia entro en Medina del Cãpo, y de alli proueyò en lo necessario en los cercos q̃ estauã sobre Cãtalapiedra, Castronuño, Siete Iglesias, y Cubillas, y pẽsò acabarlo presto, porq̃ en los dos Lugares mas principales tenia trato, q̃ se le dariã y la Reyna era ya partida para Estremadura, y cõ determinaciõ de passar a la Andaluzia. Iba el Rey discurriẽdo del vn cerco, a los otros, y de todos tenia cargo el Duque de Villahermosa, y con esto, como era Capitã General de las compañias de gente de cauallo, y de pie de las Hermãdades, auia de acudir a diuersas partes, y dauale grande fatiga, auer de sustentar aquella gente, porque los Pueblos venian con gran pesadumbre en contribuyr en el sueldo, y señaladamẽte los hijos dalgo, de quien tenia muy grandes quexas, diziendo, que ellos auiã nacido para seruir en la guerra, con sueldo de otri, y que les era mucha graueza auer de pelear, y contribuyr en el sueldo de aquellas gentes.

Prouision que el Rey de Castilla hizo en los Lugares cercados.

Lo q̃ el Duque de Villahermosa tenia a su cargo.

Hallòse otra dificultad muy grande, por no poderse sustentar aquellas compañias cõ el sueldo ordinario, por la esterilidad, y carestia grande q̃ huuo generalmente este año, y padecer los Pueblos hambre. Tomaron los Portugueses en este mismo tiempo la fortaleza de Biluestre, que està en los confines de Portugal, a la ribera de Duero, que diuide en aquella parte, el vn Reyno, del otro, y sucediò otra nouedad, que fue causa de mayor mouimiento en el Reyno de Galicia, que el Cõde de Benauente, con el fauor, y trato de algunos Grandes de su opinion, entrò en el Reyno de Galicia con quatrocientos de cauallo, y puso cerco sobre la Ciudad de la Coruña, por apoderarse de aquella Ciudad, teniendo de su mano al Gouernador, q̃ auia sido proueydo por el Rey, que era Arias del Rio Comendador de Bamba. Con esto por otra parte, el Duque de Alua, y el Conde de Treuiño, que estauan entre si muy confederados, intentauan nueuas cosas, el Duque en tierra de Salamanca, y Zamora, y el Conde en los confines de Nauarra, Rioja, y Alaua, en fauor de los Beamonteses, y dauan estos, y otros Grandes todo el fauor que podian a los hidalgos, y Pueblos, que rehusauan de contribuyr en el sueldo de las compañias de las Hermandades, que estauan en los cercos de Castronuño, y de las otras fortalezas. Tuuo el Duque de Villahermosa especial cargo del cerco de la fortaleza de Siete Iglesias, y Pedro de Guzman se encargò del de Cubillas, y el Obispo de Auila, Vasco de Biuero, Alõso de Fõseca, y Dõ Sãcho de Castilla del de Cantalapiedra, y Don Luys de Acuña hijo del Conde de Buendia, y Don Fadrique Mãrique del de Castronuño. Dierõn se los de Cãtalapiedra a partido, dexando los ir en saluo a Portugal, a veynte y ocho del mes de Mayo, con sus cauallos, y armas, y cõ sus bienes proprios, restituyẽdo lo q̃ auiã robado. Aq̃l mismo dia estuuo el Rey de Castilla en el Fresno, y daua grã furia aq̃ se apresurase el cõbate de las otras

Esterilidad, y carestia general.

Diuision de los Reynos de Portugal, y Castilla.

Cerco de la Coruña por el Conde de Benauente.

Cercos de Lugares, y los q̃ se encargaron dellos.

Los de Cãtalapiedra se dieron a partido.

Año M.CCCC.LXXVII.

otras fortalezas, por dexar aquello acabado, y partir a entender en las cosas de Nauarra, y en la conclusion de las Cortes de Aragon, que se auian prorogado por el Rey, y por poder verse con la Reyna de Napoles su hermana, antes de su partida, como lo auia entonces deliberado. Luego que el Rey cobrò la fortaleza de Cantalapiedra, mandò lleuar la artilleria sobre la de Siete Iglesias, y èl se vino a Alahejos, por dar orden en estrechar aquella fortaleza. Esto era a dos del mes de Iunio, y dentro de pocos dias se dieron a partido, y de alli se passò a estrechar el cerco de Cubillas, q̃ era mas fuerte de su sitio, y se tenia en mayor defensa, y dierõse de la misma suerte el dia de S. Iuan Baptista, y el mismo dia acaeciò rendirse tambien a la Reyna el alcaçar de Trugillo. Lo de Castronuño estaua de manera, que aunque le faltaua a Pedro de Mendaña la tercera parte de la gẽte, eran necessarios todos aquellos reales juntos, para la expugnacion de aquella fortaleza, assi por el sitio della, como por defenderse por muy valiente gente, y muy guerrera, y viendose ya desconfiado Pedro de Mendaña del todo, del socorro de Portugal, teniendole tan cerca, tratò de partido cõ el Rey, y concertose, con que se pusiesse en saluo con su gente en Portugal, y con los que estauan en las fortalezas de Cubillas, y Siete Iglesias, con los bienes, que pudiessen lleuar, y por la artilleria, y bastimẽtos, que quedaron en la fortaleza de Castronuño, se dieron al Alcayde siete mil florines de oro de Aragon, y derribose aquella fortaleza por los cimiẽtos, por los pueblos de la comarca. El alcaçar de Trugillo se auia defendido por Pedro de Baeça, de Luys de Chaues, que lleuò sobre ella al Conde de Feria, y a Hernando de Monroy, y Don Alonso de Monroy Clauero de Alcantara, con muchas compañias de gente de cauallo, y de pie de Estremadura, y defendiòla valientemente al poner del cerco, teniendo la Torre de San Martin a otra parte en buena defensa, y

Las fortalezas de Siete Iglesias Cubillas, y de Alahejos se ponen en aprieto.

El Alcaçar de Trugillo se rindio.

La fuerça de Castronuño se dio a partido, y fue derribada.

estuuo cercado mucho tiempo, y cada dia auia diuersos rebatos, y peleas, y aunque eran muchos, y muy buenos Capitanes los que le tuuierõ cercado, èl se defendio valerosamente, y estuuo cercado diez y seys meses, y descercòse dos vezes, la vna, porque tuuo forma de poner en dissension a Luys de Chaues, y a Alonso Enriquez, que fue embiado por Capitan de la gente del Rey, y entonces se juntò con Luys de Chaues, y los dos echaron aquel Cauallero, y a los suyos de la Ciudad. En aquella sazon estuuo descercado Pedro de Baeça algunos dias, y en ellos se proueyò, y basteciò, y despues tornò a entrar Alonso Enriquez con mas gentes en Trugillo, y se tornò a concertar con Luys de Chaues, y boluieron al cerco del alcaçar, y otra vez se tornò Pedro de Baeça con muy grande valor a descercar, teniendo aquella fortaleza por el Marques de Villena, y como de Portugal no le iba socorro ninguno, auiendole dado esperança dèl, ni de otra parte, se concertò con la Duquesa de Areualo, y le embiò en socorro seyscientas lanças, y con ellas echò los Capitanes, que le tenian cercado de la Ciudad, y tuuo lugar de bastecerse de la gente que le faltaua. Despues tornò la Reyna a embiar a Alonso Enriquez, y al Capitan Almaraz, y al Clauero de Alcantara, y a Hernando de Monroy con mucha gente, y artilleria, y combatieron la fortaleza por muchas partes, y no solamente se defendiò, mas muchas vezes saliò a sus estancias, y les hizo en ellas mucho daño, y de tal suerte peleò vn dia Iuan de las Casas, que saliò de la fortaleza con cincuenta hombres, que mataron dos hijos de Luys de Chaues, y hizieron mucho estrago. Entonces se deliberò, que el Rey fuesse sobre aquella fortaleza, y era antes, que el Marques de Villena se reduxesse a la obediencia del Rey, y Pedro de Baeça embiò a pidir al Marques, que le fuesse a socorrer, si pudiesse, y sino se hallaua tan poderoso, que lo pudiesse hazer, le requiria, q̃ no se concertasse por su causa, con quie

Pedro de Baeça Cauallero famoso, defendiò el Alcaçar de Trugillo.

La Duquesa de Areualo socorre a Pedro de Baeça.

Animosa Embaxada de Pedro de Baeça al Marques

Año M.CCCC.LXXVII.

Lo que el Marques de Villena, y lo que procuraua el Marques.

Oferta de la Condesa de Medellin a Pedro de Baeça, y lo q̃ èl embiò a dezir a la Reyna de Castilla es notable.

Mandamiento, y ofertas de la Reyna de Castilla a Pedro de Baeça, y lo que respondio.

Admirable resolucion de Pedro de Baeça.

bra de su estado, porque pensaua, si Dios le guardaua de traycion, de se poder defender año y medio. El Marques daua orden, que la Condesa de Medellin embiasse el socorro, y ofreciale por èl mil vassallos, y que se le daria aquella fortaleza en rehen, y la Condesa embiò a ofrecer a Pedro de Baeça, que si le hiziesse pleyto omenage por ella, le daria dos dehesas, que valian cada año quinientos mil marauedis, pero viendo Pedro de Baeça, que aquello no se podia hazer, estando el partido del Marques tan quebrado, y que la Reyna estaua ya en Guadalupe, de camino para Trugillo, embiò a dezir a la Reyna, que porque sabia, que iba a Trugillo, con proposito de le estrechar mas que sus Capitanes, y èl por su desuentura se hallaua en cabo, donde no podia hazer otra cosa, sino deseruirla, su Alteza no llegasse a Trugillo, porque no recibiesse mas enojo de lo recebido, que Dios sabia el sentimiento, que tenia de hallarse en cosa contra su seruicio. La Reyna le embiò entonces a Francisco de Auila con vn mãdamiento del Rey, y suyo, y no pocos ofrecimientos de mercedes, haziendole saber, que ya el Marques de Villena se auia reduzido a su seruicio, y que en los Capitulos del concierto era vno, que el entregasse aquella Ciudad, y le mandaua con grandes penas, que rindiesse la fortaleza. A esto respondiò Pedro de Baeça, como aquel, que desseaua hazer hazaña a la costumbre de España, por la defensa de aquel alcaçar, a imitacion, y exemplo de grandes Caualleros Castellanos, que auenturauan las vidas, por no entregar las fuerças contra su fè, y omenage, que èl no entregaria aquella fortaleza, sino tornauan al Marques de Villena, todo lo que le auian tomado del Marquesado, y que èl no queria otra cosa, sino que pareciesse, que por su mano, se cobraua todo lo que auia perdido, y se viesse, que tambien auia acertado el Maestre Don Iuan Pacheco su padre, en auerle dexado encomendada aquella fortaleza. Luego llegò la Reyna acompañada de muchos Grandes, y de mucha gente de armas, que fue a este cerco, de Seuilla Xerez, Carmona Ecija, y Cordoua, y del Duque de Medina Sidonia, y del Marques de Cadiz, y de Don Pedro Enriquez Adelantado de la Andaluzia, y de Don Rodrigo Tellez Giron Maestre de Calatraua, que se auia ya reduzido a la obediencaia del Rey. Estos fueron sin los señores de Estremadura, que eran Don Alonso de Cardenas, que se llamaua Maestre de Santiago, y el Conde de Feria, y Don Alonso de Monroy Clauero de Alcantara, que tambien se dezia Maestre, y era muy gran parte en aquella prouincia. Aunque fue requerido Pedro de Baeça, con vn mandamiento del Marques, que entregasse luego aquel alcaçar, respondiò lo mismo, y el Dotor de Talauera, y el Secretario Hernan Aluarez de Toledo entrarõ a hablar cõ èl, y se pusieron en trato, y la Reyna venia en q̃ se entregassen las fortalezas, que el Marques auia perdido, a las personas, que Pedro de Baeça señalasse, aunque fuessen criados del Maestre Don Iuan Pacheco, o del Marques su hijo, para que las tuuiessen en terceria seys meses, y cumplidos aquellos, las entregassen al Marques, en tanto estimaua cobrar aquel alcaçar, porque mas parecia, que se tenia por el Rey de Portugal, que por el Marques de Villena, y que solo èl sustentaua su partido. Pero estaua Pedro de Baeça tan firme, y obstinado en su proposito, que embiò a dezir a la Reyna con Gutierre de Cardenas, que si su Alteza no venia en entregar luego todo lo q̃ auian tomado al Marques, èl no podia dexar de defenderle, y que Dios sabia, quanto dello le pesaua, y tras esto mandò la Reyna, que se pusiesse el cerco, y el Marques de Villena llegò en aquella sazon, y subiò a la fortaleza a hablar con el Alcayde, con Don Rodrigo de Castañeda, y con Tristan de Aça, dos Caualleros de su casa, y le dixo, que le iba la vida, y el estado, en que entregasse luego la fortaleza, y el Alcayde perseueraua en

Los que fueron a este cerco de Trugillo.

Al Marques de Villena respondio Pedro de Baeça lo mismo que a la Reyna.

Firmeza grande de Pedro de Baeça.

de.

decir, q̃ ſino le boluiã lo q̃ tenia perdido, no la entregaria, y no baſtauan cõ èl, ni las lagrimas de Iuan de Baeça ſu padre, q̃ la Reyna procurò, q̃ fueſſe allà por eſta cau ſa, ni las promeſſas, y amenazas de la Reyna, y de ſus miniſtros. En eſto paſſarõ mas de quinze dias, y viſto, que no hazia lo q̃ la Reyna mandaua, ſe diò orden al Marques, q̃ boluieſſe a hablar con el Alcayde, y ſino entregaua la fortaleza, no boluieſſe donde la Reyna eſtaua, y moſtraron al Marques, como auian hecho merced el Rey, y la Reyna de todo ſu eſtado, y declarò al Alcayde, q̃ ſino ſe entregaua la fortaleza, no podia eſcuſar de perder preſto lo que le auia quedado, por la falta de dinero, y gente q̃ tenia. Anduuo ſolo el Alcayde con el Marques paſſeandoſe por la coracha de la fortaleza, y le dixo, q̃ miraſſe como procuraua ſu deſtruycion, en querer entregar aquel alcaçar, porq̃ creya, q̃ ſi le entregaſſe, luego procurarian de tomarle lo que le quedaua, y el Marques le ofreciò, q̃ le daria a Alcala del rio, y èl no la acepto, y entonces le entregò la fortaleza, y el dia de S. Iuan ſe puſo en poder de la Reyna, ſin auerſe acordado el Marques, de ſuplicar a la Reyna, q̃ perdonaſſe al Alcayde, y a los ſuyos, auiẽdole dicho el dotor de Talauera, q̃ no penſaſſe, que lo auia con el Rey Don Enrique, porq̃ ſi antes, q̃ entregaſſe la fortaleza, no le perdonaua la Reyna, otro dia le mandaria degollar a èl, y a los que eſtauan con èl, y el de Talauera huuo el perdon de la Reyna, caſo de gran exemplo de la cõſtancia, y valor grande de aquel Alcayde, y de la ingratitud del Marques, ò de ſu deſcuydo, por q̃ antes que tuuieſſe el perdon entregò la fortaleza al Marques, y èl la entregò a Gõçalo de Ayala, ſeñor de Villatoro, que la auia de tener en terceria, y en aquel punto ſe deſpidiò Pedro de Baeça del Marques, porq̃ le pareciò mal principio para recibir merced el oluido, q̃ tuuo el Marques en pidir el ſeguro de ſu vida. Entregada la fortaleza de Trugillo, ſe tuuo por acabada la guerra de Portugal, porq̃ era

Lo que el Marqs de Villena, y Pedro de Baeça ſobre la entrega de la fortaleza de Trugillo paſſaron.

La fortaleza de Trugillo ſe entregò.

Exẽplo de Conſtãcia fue Pedro de Baeça.

La guerra de Portugal ſe tuuo por acabada.

de tanta importancia, que eſtando de aquella manera, ſuſtentaua con autoridad ſu empreſſa el Rey de Portugal, por todas aquellas fronteras.

Año MCCCC. LXXVII.

Que la Princeſa Doña Leonor de Nauarra puſo cerco ſobre la fortaleza de Eſtella del ſocorro, que le embio el Rey de Caſtilla, y de la venida del Duq̃ de Calabria a Barcelona, y ida de la Reyna de Napoles al Rey ſu marido. VII.



Etuuoſe el Rey de Caſtilla en Medina del Campo, haſta en fin del mes de Iulio, proueyendo lo que conuenia al buen gouierno de las coſas de Caſtilla, con determinacion de irſe luego a la frontera, por entender principalmente en las coſas de Nauarra, y que la Princeſa ſu hermana, fueſſe pagada de ſus rentas, porq̃ por tenerſe aquel Reyno en terceria a ſu mano, haſta apaziguar las guerras, y diſſenſsiones, que auia entre las partes de Luſſa, y Agramonte, todo eſtaua ſuſpendido, y embaraçado. Auia embiado el Rey a aquellas fronteras a Pedro de Mendoça Conde de Montagudo, como dicho es con quinientas lanças de las hermandades, de los Obiſpados de Burgos, Palencia, y Oſma, y de la gente de cauallo del Oiſpado de Palencia era Capitan Don Luys de Acuña hijo del Conde de Buendia, y de la de Burgos Gonçalo de Cartagena, y poniendoſe eſta gente en los Lugares mas conuiniẽtes, para tener los paſſos de los montes, ſe rõpiò la guerra entre las partes, y el Conde de Lerin tomò la Villa de Stuñiga, mandò prender la Princeſa de Nauarra al Merino de Eſtella, que le era rebelde, y fue ſobre aquella fortaleza para cobrarla, y porque aquello importaua al ſeruicio de los Reyes de Aragon, y Caſtilla, mandò el Rey de Caſtilla a Miguel de Anſa, que fue embiado con dozientas lanças a Pamplona, para tener aquel Reyno en tercera, con voluntad de las partes de Luſſa, y Agramonte, que fue confiança de grande honrra, y eſtimacion, para

Intento, y preuenciones del Rey de Caſtilla

Hermandades de los Obiſpados de Burgos, Palẽcia, y Oſma, y ſus Capitanes.

Toma de la Villa de Stuñiga, y priſion de el Merino de Eſtella.

Año M.CCCC. LXXVII.

que se fuesse luego a juntar con la gente de la Princesa a Estella, y hiziesse lo que la Princesa le ordenasse. Tambien se proueyo, que la Meriudad de Estella embiasse otras dozientas lanças, y acabado lo de Castronuño, embiò el Rey de Castilla otras dozientas de sus guardas, y diose orden a todas las fronteras, que diessen fauor, y ayuda a la Princesa, para cobrar aquella fortaleza, y quedò la Villa en poder de la Princesa, y el Merino en su libertad. Esto se proueyo por el Rey de Castilla, estando en Medina del Campo, a treze del mes de Iulio deste año, y el Rey su padre estaua en Barcelona de regozijo, y fiesta, esperando al Duque de Calabria, q̃ venia para lleuar a la Reyna su madrastra a Napoles. En el mes de Iunio Antonelo de Sanseuerino Principe de Salerno, que auia sucedido al Principe Roberto de Sanseuerino en aquel estado, entrò en la mar con gran solenidad, como gran Almirante de aquel Reyno, y entonces se publicò el matrimonio del Rey, y el Duque de Calabria se puso en la armada con acompañamiento de grandes Señores, y Caualleros, y con tanto aparato Real, como si fueran suyas las bodas, y eran diez galeras, y otros nauios. Vinieron cõ el Duque, Francisco de Baucio Duque de Andria, Geronymo de Sanseuerino Principe de Bisiñano, y el Principe de Salerno, Iuã Caraciolo Duque de Melfin, Don Pedro de Gueuara Marques del Vasto, gran Senescal del Reyno, y el Conde de Conça. Porque èl Rey de Castilla por instancia de la Reyna auia de acudir a la Andaluzia, para dar orden en assentar las cosas de aquella Prouincia, que no tenian menos necesidad de remedio, que las de Castilla, no pudo ver a la Reyna su hermana a su partida, ni hallarse al recibimiento del Duque de Calabria, y embiò de Medina del Campo, a treynta de Iulio a Don Enrique Enriquez su tio, para que en su nõbre visitasse a la Reyna, y al Duque, y assistiesse a las fiestas de los desposorios. Fue con la Reyna el Conde de Cardona, y Prades, que iba proueydo por Visorey de Sicilia, y despues de auer hecho las renunciaciones, que conuenian en fauor del Rey, que fue a veynte del mes de Agosto, y passadas las fiestas, se hizo la armada a la vela, y en arribando a la ribera de Genoua, a veynte y nueue del mes de Agosto, Prospero Adorno Gouernador, en nombre del Duque, y la Señoria embiaron a Iuan de Marinis, y a Pagano Iustiniano sus Embaxadores, con grandes ofrecimientos a la Reyna, y al Duque de Calabria, por la confederacion muy estrecha, que tenian con el Rey de Napoles, y suplicaron, que entrassen en aquella Ciudad, y alli se detuuo pocos dias. Salio la armada del puerto de Genoua, y arribò a Gaeta vn Sabado a seys del mes de Setiembre, y estuuo alli la Reyna el Domingo todo el dia, y el Lunes, y el dia siguiẽte embio a mandar el Rey, q̃ se fuesse al Castillo del Ouo, y estuuo alli aquel dia, y el Miercoles siguiente, y el primer dia fue el Rey a verla al Castillo muy galan a la Frãcesa. Auia entrado por el mismo tiẽpo en Napoles Don Rodrigo de Borja Cardenal de Valencia, y Vicecanceller, q̃ fue por Legado de la Sede Apostolica, para assistir a la Coronacion de la Reyna. El Iueues fue el Duque de Calabria con las galeras por la Reyna, y lleuola del Castillo del Ouo al Muelle grande, adonde estaua hecha vna puente muy ricamente adereçada, y el Conde de Prades, y el Maestre de Montesa, y Don Luys de Espes Comendador mayor de Alcañiz, Gonçalo Hernandez de Heredia, y Bartholome de Veri Embaxadores de los Reyes de Aragon, y Castilla yuan en la galera de la Reyna, y la sacaron al Muelle, y alli en la puente la recibiò el Legado con la Duquesa de Calabria, y otras Princesas, y grandes Señores. Subiò la Reyna en vn cauallo, y recibieronla con el Legado de baxo de vn paliò, que lleuauã los Gentiles hombres de cada Segio, los del vno, hasta que entrauan en el otro, y fue lleuada de Segio en Segio con gran põpa, y fiesta, acom-

Tomada la Villa de Estella, y libertad de su Merino.

Los que vinieron cõ el Duque de Calabria a Barcelona.

Embaxada q̃ el Rey de Castilla embio a Barcelona a la Reyna de Napoles, y

al Duque de Calabria y como se partieron.

Llega la Reyna de Napoles a Genoua.

Llega la Reyna de Napoles de Gaeta al Castillo del Ouo, donde se vio con el Rey.

Los que acompañaron a la Reyna de Napoles.

Recibimiẽto de la Reyna en Napoles.

acompañandola todos los Barones, y señores del Reyno, y los Embaxadores de los Principes, y Señorias de Italia, y passò por la rua Catalana, y por los Segios del Portò, y Portanoua, y Nido ala Iglesia mayor, y de alli fue al Segio de Capuana, y al Castillo de Capuana, adonde se fue a aposentar. Yuan adelante del palio los primeros, los Embaxadores del Rey su padre, y tras el palio luego los del Rey de Castilla, q̃ eran Gonçalo Hernandez de Heredia, y Don Luys de Espes. El Domingo siguiente baxaron los Embaxadores del Rey de Aragon a la Reyna del Castillo de Capuana, y el Rey, que auia ydo acompañado de todos los Barones, y Grãdes de su Reyno la tomò por la mano, y se fueron a la Obispalia, y la lleuaron en medio el Rey, y el Cardenal Don Iuan de Aragon su hijo, y recibieron las bendiciones de la Iglesia del Legado, que celebrò la Missa. Despues boluiò el Rey con la Reyna al Castillo de Capuana, y el Rey se fue al Castillo Nueuo, y la Reyna se fue a la tarde. El Martes siguiente, a diez y seys de Setiembre se coronò la Reyna en la Iglesia de la Coronada, por el Legado, que dixo la Missa, y coronose con vna corona, que le embio el Papa, en la misma Iglesia el Sabado, q̃ fue a veynte de Setiembre, y se hizierõ sumptuosissimas fiestas, en q̃ se mostraua la opulencia, y Magestad de aquel Reyno. En aquellas fiestas fue jurado por los Barones, y Vniuersidades del Reyno el Principe de Capua por heredero, y sucessor del Reyno, q̃ estaua desposado con la Princesa de Castilla, y señalo entonces el Rey a la Princesa por su camara, veynte y cinco mil ducados de renta sobre el Principado de Rossano, y sobre los Condados de Nicastro, y Roca de Neto. Fueron las fiestas con tanta solenidad, y de tã rico aparato, q̃ no pudiera ser mas en las primeras bodas del Rey, y el se fauorecia en gran manera deste nueuo parentesco de la casa de Aragõ, y Castilla, en todas las cosas en que ponia la mano. En este mismo mes Iacobo quarto de Aragon, y de Apiano señor de Põblin casò con Vitoria de Aragon, y de Picolomini, hija de Antonio de Aragon, y de Picolomini Duque de Malfa, Maestre Iusticier del Reyno, y Nieta del Rey de Napoles, y Doña Leonor de Aragõ Duquesa de Ferrara hija del Rey, pario en el Castillo de Capuana vn hijo, q̃ llamarõ Dõ Hernãdo. Tãbien por el mismo tiempo se cõcertò matrimonio entre Iuã Antonio de Aquabiua Vrsino Marq̃s de Bitõto hijo de Iulio Antonio de Aquabiua Vrsino Duq̃ de Atri, y Cõde de Conuersano, y Doña Isabel de Aragon nieta del Rey, y hija segunda del Duq̃ de Malfa. Auia tomado el Rey de Napoles a su cargo de casar las hijas de Marino de Marzano Principe de Rossano, y Duque de Sessa, que como dicho es, eran sus sobrinas, y en este año se tratò de casar a Doña Francisca de Aragon, y Marzano con Leonardo de Tocco Despoto de Larta, Duque de Leucata, y Conde de la Cephalonia, y el Despoto auia sido casado, y tenia vn hijo que se llamò Carlos de Tocco. A Doña Catalina de Aragon, y de Marzano, hija del Principe de Rossano casò el Rey con Antonio de la Rouera Conde de Aliano, sobrino del Papa Sixto, y lleuòse por este tiẽpo a Roma por Orlando Vrsino Obispo de Nola. Otra hija del Principe, que se llamò Cobella de Marzano, auia casado el año passado con Constanço Sforça, hijo de Alexandro Sforça.

[...]ida de [...]s Reyes [...] Napo- [...]s.

[...]oronaciõ [...] la Rey- [...] de Na- [...]les, y ju- [...] del Prin [...]pe de Ca [...]ya q̃ esta- [...] desposa [...]o con la [...]rincesa [...]e Casti- [...]a.

[...]atrimo[...]o de Ia- [...]obo de A [...]gon.

Año M.CCCC. LXXVII.

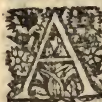
Pario la Duquesa de Ferrara hija del Rey vn hijo.

Matrimonio de Doña Isabel de Aragõ nieta del Rey, y con quien.

Matrimonio de Doña Frãcisca de Aragon, y con quien.

Con el Cõde de Aliano sobrino del Papa Sixto casò Doña Catalina de Aragon, y a su hermana Cobella lleuaron a Roma.

De la muerte de Galeaço Sforça Duq̃ de Milã, y q̃ el Rey de Napoles procurò, se assentasse por el Rey de Aragon concordia, ò tregua con Genoueses, y sus Embaxadores instauan, porque se les quitasse el comercio en el Reyno. VIII.



Via sido muerto Galeazo Maria Sforça Duque de Milan el dia de la fiesta de San Esteuã en el tẽplo dedicado a aql Sãto dẽtro de Milan, a veynte y seys del mes de Deziẽbre passado por cõspiraciõ de pocos, y de muy poca suerte, sin respeto ninguno de la libertad,

Muerte de Galeaço Duque de Milan.

Año M.CCCC. LXXVII.

Casamiento de Doña Isabel de Aragō hija del Duque de Calabria con Iuan Galeaço.

sino de sentimiento, y afrēta, y furor particular, y aunque el Rey de Napoles sintiò deste caso gran pesar, por el deudo, q̃ tenia en su casa, por ser desposado Iuā Galeaço Sforça su hijo el mayor, q̃ sucedia en el estado, con Doña Isabel de Aragon su nieta hija del Duq̃ de Calabria, y de Hipolyta Maria Sforça hermana del Duque Galeaço, q̃ eran muy niños, pero lo muy principal era por el recelo, q̃ se tenia, q̃ por vna nouedad como esta, podian suceder en el estado de Lōbardia grandes dissensiones, y guerras. Puesto q̃ por las prouisiones, que el Rey de Napoles mandò hazer, luego q̃ tuuo el auiso del caso, y por lo q̃ siépre atendia con muy gran cuydado a las cosas del estado, tuuo esperança, que no se figuiria ninguna alteracion en aquel estado, y perseuerarian los subditos en el sossiego en que estauan. Para mayor preuencion, con la nueua de aquel caso, procurò con el Rey, que cessassen las offensiones, y guerra, que auia entre los subditos destos Reynos, y los Genoueses por el mejor medio, que pudiesse ser, o por via de concordia, o de tregua, y ofreciose, que el seria tercero, para que se pudiesse assentar buena concordia. Mas los Embaxadores del Rey de Aragon, que estauan en Napoles, que eran el Maestre de Montesa Mathias Mercader Arcidiano de Valencia, y Bartolome de Veri, estauan tan fuera de venir en esto, que acabadas las fiestas del Matrimonio de la Reyna, propusieron al Rey de Napoles, que por la guerra, que el Rey de Aragon tenia con el Rey de Francia, se vedasse el comercio a Franceses, y Genoueses en sus Reynos. Claramēte se escuso el Rey de Napoles de no querer venir en ello, diziendo, que por ninguna causa se deuia aquello hazer, pues por el comercio se acrecientan los derechos, y rentas reales, mayormente siendo los Genoueses subditos del Duque de Milan, con quien el tenia tan estrecha liga, y amistad, y que estaua desposado con su nieta. Afirmaua que el por nunguna guerra, nunca vedo jamas el comercio a sus enemigos, ni el grā Turco lo prohibia a los Christianos, y las galeaças Francesas muy tarde yuan al Reyno, y quando yuan tambiē passauan a Sicilia con seguro, y despues se propuso que se hiziesse liga general en Italia, y que entrassen en ella los Reyes de Aragon, y Castilla, y el Rey Don Hernando de Napoles. Fue casado el Duque Galeaço con Bonna hija de Luys Duque de Saboya, y de Ana de Lusiñano hija de Iano de Lusiñano Rey de Chypre, y era la Duquesa hermana de Carlota Reyna de Francia, muger del Rey Luys, y quedaron deste matrimonio, el Duque Iuan Galeaço, y Maria Blanca, que casò con el Emperador Maximiliano, y no quedò della ninguna sucesion.

Los Embaxadores del Rey de Aragon pidē al de Napoles q̃ vede el comercio en sus Reynos a Franceses y Genoueses, y no lo haze.

El Turco no prohibia el comercio a los Christianos.

Fue casado el Duque Galeaço con Bonna hija del de Saboya.

De la muerte de Carlos Duque de Borgoña, y de la Embaxada, que Maximiliano Duque de Austria, y Maria Duquesa de Borgoña su muger embiaron a los Reyes de Aragon, y Castilla. XI.

EN principio deste año fue tambien muerto Carlos Duque de Borgoña, en vna batalla junto a Iaruila, teniendo cercado a Nanci, en la guerra que le hazia el Rey de Francia, auiendo juntado contra el Duque vn poderoso exercito de Alemanes, y Suyços, Reyner Duque de Lorena con el dinero del Rey de Francia. Diose esta batalla vn Domingo, a cinco del mes de Enero, y al tiempo, que se vuo de dar, tenia el Duq̃ muy fatigada su gēte en el cerco de Nanci, Lugar principal del Ducado de Lorena, assi de los trabajos continuos de aquella guerra, como de las muchas nieues, y tempestuoso yuierno, con poco reparo, y gran falta de viandas. Iuntose a esta necessidad otra, no preuenida, ni aun pensada, y mucho mayor, que Nicolas Conde de Campobasso Capitan de la mayor parte de la Gente de armas Italiana, que estaua al sueldo del Duque, que fue èl que acometiò al Rey teniendo su cam-

Carlos Duque de Borgoña muerto en el cerco de Nanci del Ducado de Lorena.

Trayciō q̃ Nicolas Conde de

Campobasso al hizo al Duque de Borgoña.

campo sobre Peralada, en la guerra contra los rebeldes de Cataluña, pospuesta toda nobleza, y oluidandose de la fe, y lealtad de Cauallero, vendiendo inhumanamente al Duque, de quien auia recibido muy grandes, y señalados beneficios, se passo al Duque de Lorena, con toda la gente Italiana, muy pocos dias antes de la batalla, y quedò Iacobo Galeoto en seruicio del Duque guardando su fe, y lealtad. Aquel fue el que descubriò a los enemigos todas las faltas, y necessidades del exercito del Duque de Borgoña, y dispuso el lugar, y manera por donde los enemigos pudiessen vencer mas ligeramente, y esto diò ocasion a muchos del campo del Duque mas desseosos de las vidas, que zeladores de sus honras, para irse ascondidamente. Con la passada del Conde de Campobasso se reduxeron los del Duque de Borgoña a tanta desesperacion, que mas de quatro mil se partieron la noche antes de la batalla, de suerte, q̃ de doze mil hombres, que el Duque pensaua tener el dia de la batalla, no se hallaron con èl mas de tres mil, que eran los gentiles hombres, y continos de su casa, auiendo de la otra parte mas de veynte mil Franceses, y Alemanes, que el Rey de Francia auia mandado juntar a fuerça de gran sueldo, rompiendo la tregua que auia jurado. En este trance Iacobo Galeoto, que entre los otros Capitanes osaua hablar mas libremente al Duque, le aconsejaua, que se pusiesse en saluo, y a ellos dexassen el peligro, en cuya muerte no se auenturaua tanto, ni corria tanto riesgo, y el Duque le respondio, que no trocaria tan honrada muerte, por vna tan vergonçosa manera de viuir, porque auia deliberado de seguir con ellos aquel dia la fortuna de la batalla, qual Dios se la quisiesse otorgar. Comẽçandose la batalla, dando gran esfuerço a los suyos, hizo tãto aquel dia en armas, y con tanto valor, y destreça empleò su lança, y espada, quanto a vn Cauallero muy esforçado fuera possible, y viendo a los suyos vencidos, se lançò en lo mas furioso de la batalla, y fue derribado con su cauallo, y muerto, y despues de tres dias le hallaron cercado, y cubierto de los cuerpos de sus enemigos, sepultura sin duda mas digna de tã valiẽte Cauallero, q̃ de Principe venturoso. Muerto el Duque, vsando, segun dezian los suyos, el Rey de Francia de la fe, y lealtad que solia, y no del nombre de Christianissimo, que auia tomado, quebrò la tregua de nueue años, que auia jurado al Duque de Borgoña por si, y sus successores, y començo a mouer cruel, y braua guerra a la Duquesa su hija, siendo su ahijada, y tan cercana parienta, que si a las leyes de nobleza se huuiera de mirar, el deuiera ser el primero, que la deuia amparar. Apoderòse luego de las dos Borgoñas, como dezian los mismos, mas con sus acostumbradas armas de engaño, que con fuerças, y por este camino le ocupò las tierras de la ribera de Soma, y entrò por el Condado de Artoes, no hallando quien le defendiesse. Fueronse Maximiliano Duque de Austria, hijo del Emperador Federico, y la Duquesa, despues de auer concertado su matrimonio, a Brusselas, y luego que alli llegaron, dandoles esperança, que se concertaria con ellos el Rey de Francia, assentaron tregua de quinze dias, y no passaron quatro dias antes, que parte del exercito del Frances entraron corriendo, y talando a Henaut, hasta las puertas de Mons de Henaut. La otra parte del exercito, que era de veynte mil combatientes, cuyo Capitan era Salazar, fue a poner cerco sobre Dola del Condado de Borgoña, y tuuieronla cercada muchos meses, y por la valentia de los del lugar, fue desbaratado el campo de los Franceses, y se leuantaron del cerco, con mucho daño, y perdieron toda su artilleria. Tras esto, la Duquesa por dos Embaxadores le embio a ofrecer la soberania, y que le haria omenage por las tierras, que sus antecessores soliã tener en feudo del Rey

Condicion de la cobardia.

Famosa respuesta del Duque de Borgoña a Iacobo Galeoto.

Año M.CCCC. LXXVII.

De la manera q̃ murio Carlos Duque de Borgoña, y como fue hallado su cuerpo.

Tregua rõpida por el Rey de Francia, q̃ se apoderò de las dos Borgoñas.

Cerco de Dola en q̃ libraron mal los Frãceses.

Embaxada de la Duquesa de Borgoña al Rey de Frãcia en quien solo hallò craci-

Año M.CCCC.LXXVII. Rey de Frácia, y se sugetaria, como qualquier vassallo suele a su señor soberano, puesto q̃ por el concierto hecho en Perona, q̃ el Rey de Francia auia jurado solenemẽte, no le pertenecia el derecho de señor soberano, antes auia buelto al Duque su padre, y se ganò por èl perpetuamente, pero desechando todos estos ofrecimientos, no pudo hallar en èl, sino cruda guerra. Visto q̃ ninguna buena, ni justa razon bastaua cõ el Rey de Frácia, se diò ordẽ, q̃ Maximiliano, q̃ era de diez y ocho años, y la Duq̃sa, de comũ acuerdo de los Principes de su sangre, y de los tres Estados de sus tierras, y de los de su Consejo, hiziessen todo su poder por resistir a su enemigo, con el fauor, y assistencia de los Reyes sus aliados, y porq̃ el Rey de Aragõ fue siempre de los primeros, q̃ soliao fauorecer, y amparar la Casa de Borgoña, mostrando por vn singular amor dessear el bien, y prosperidad della, embiarõ sus Embaxadores, para cõfirmar esta aliãça cõ las Casas de Aragon, y Castilla. Auia embiado el Rey de Castilla por su Embaxador al Duq̃ Maximiliano, y a la Duquesa su muger al Prior de Aracena, y boluiòse sin le auer oydo ni hablado, lleuando la confirmació de las aliãças, q̃ agora demãdauan, y escusauanse aq̃llos Principes, q̃ al tiẽpo de su ida a la Villa de Gante, como el mismo Embaxador sabia, toda la tierra se daua al Rey de Francia, y los Barones no solamẽte no la defendiã, pero se ibã para el Rey, y los Pueblos denegauã al Duque, y Duquesa de tal manera la obediẽcia, que osauã todo lo q̃ queriã, siẽdo deshecho el parlamẽto por ellos ordenado, q̃ solia refrenar sus excessos. La comunidad, y pueblo de Gãte teniã presos al Canceller de Borgoña, y al señor de Vmbercourt, contra la voluntad de la Duquesa, siendo dos principales personas de su Cõsejo, y antiguos Gouernadores de sus tierras, y delãte de sus ojos les cortaron las cabeças, y prẽdierõ al Obispo de Tornay, y al Protonotario de Dunuy su hermano, y sin los reprimir la reuerẽcia, q̃ deuiã a la Iglesia, fueron tãbiẽ muertos. Hizieron partir de su Corte a los principales Caualleros, y Letrados, q̃ los podiã aconsejar, y la Duquesa estaua fuera de su libertad, en su poder y teniã principal cuydado de despedir todos los Embaxadores de los Principes secretamẽte, porq̃ no tratassen, q̃ se consumasse el matrimonio del Duque de Austria, y de la manera, q̃ se huuierõ cõ el Embaxador del Rey de Castilla, lo hizieron con los de Ingalaterra, y Margarita Duquesa de Borgoña madrastra de la Duquesa, por ser hermana de Eduardo Rey de Inglaterra, se huuo de salir de Gãte. Conforme a esto dezia Gaspar de Lupiã, Cauallero natural de Rossellon, y de la casa del Duq̃ Maximiliano, vno de los Embaxadores, q̃ fueron embiados por esta causa a los Reyes de Aragõ, y Castilla, q̃ era de culpar la fortuna, el lugar, y la cõdiciõ del tiẽpo, y no la Duq̃sa, q̃ no podia mas, de lo q̃ querian, los q̃ la teniã en su poder, q̃ eran aq̃llos pueblos furiosos, y rebeldes. Concluyã los Embaxadores con dezir, q̃ si la Duquesa no auia dado antes noticia desto, fue primero causa la incertidũbre de la muerte del Duq̃ su padre, q̃ algũ tiẽpo estuuo encubierta, debaxo de incierta fama, y despues la guerra, q̃ luego mouiò el Rey de Francia cõtra sus Estados, y las prisiones de los suyos, y el grã mouimiento, y leuãtamiẽto de las comunidades de sus Estados, la distrayan en tã diuersas partes, que no fue possible notificarlo antes a los Reyes de Aragon, y Castilla. Afirmauan, q̃ nunca huuo tal ocasion, para tomar juntamente vengança de las ofensas hechas a las casas de Castilla, Aragon, Borgoña, Flandes, y Artoes, porque en esto concurrian el Emperador, y los Principes, y Estados de Alemaña, por el casamiento del Duque Maximiliano, que se auia cõcluydo en vida del Duque de Borgoña, y se ratificò antes de la partida destos Embaxadores, por la Duquesa, de comũ acuerdo de los tres Estados de sus tierras auiẽdo venido Maximiliano a Brusselas, y el Rey de Inglaterra, y el Duque de Bre-

Crueldad por respuesta.

Acuerdo del Duque Maximiliano contra el Rey de Frácia.

Embaxada del Rey de Castilla al Duque Maximiliano.

Prisioneros en Gãte y muertes que les dieron.

Tyrania de la comunidad, y pueblo de Gante.

Palabras de Gaspar de Lupiã.

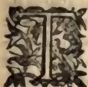
Opiniõ de los Embaxadores, q̃ despidieron de Gãte.

Año M.CCCC.LXXVII.

Cōsideracion q̃ los Reyes de Aragon, y Castilla procurarō, cō que Principes y la embaxada que hizieron.

Bretaña, y el Principe de Orange con los Suyços, y los Pueblos de Borgoña entrauan en esta confederacion. Los Reyes de Aragon, y Castilla visto, q̃ aquellos Principes forçosamēte auian de ser perpetuos enemigos de la casa de Francia, acordarō de assentar estrecha confederacion con ellos, y con toda la Casa de Austria, y Borgoña, y el Rey, y Reyna de Castilla, estando en la Ciudad de Seuilla el año siguiente por el mes de Iulio embiaron por sus Embaxadores al Duque, y Duquesa al Protonotario Hernando de Luçena, y a Lope de Valdiuiesso su Maestresala, y les dieron orden, que se juntassen con el Embaxador, que embiaua el Rey su padre.

Que el Papa cōcediò la dispensacion al Rey de Portugal, para que casasse con la hija de la Reyna Doña Iuana de Castilla su sobrina. X.



TOdo el tiempo, q̃ el Rey de Portugal estuuo en Francia, y Borgoña, con el fauor de aquellos Principes, aũque eran tan enemigos, procurò, que se le concediesse la dispensacion por la Sede Apostolica, para casar cō la Princesa Doña Iuana su sobrina, en lo qual el Rey de Francia hizo todo lo q̃ pudo, por la enemistad grāde, q̃ tenia al Rey de Aragon, y el Duque de Borgoña por el deudo tā cercano, q̃ auia entre èl, y el Rey de Portugal. Estuuo el Papa muy determinado en no concederla, escusandose, que no la daria para mas del grado de ser hija de su hermana, y q̃ del grado por razō del Rey Don Enrique, no se haria ninguna mencion, y auiase declarado el Cardenal de San Pedro sobrino del Papa demasiadamēte, en fauorecerlo desta dispensaciō, y fuerōle a la mano los Cardenales de Valencia, y Monreal, exagerando quan graue, y escādaloso negocio era este. Porque aquello no seria otra cosa, q̃ encēder vna cruel guerra en todos los Reynos de España declarando la sucessiō de los Reynos de Castilla, en fauor del Rey de Portugal.

El Rey de Portugal pide al Papa dispēsacion para casar con su sobrina, y lo que en esto huuo.

Requiria el Cardenal de Valencia, q̃ era Vicecanceller, al Papa, que no quisiesse por el Rey de Francia, perder tātos, y tan grandes Reyes, que estauan en paz, y erā tan obedientes hijos, y deuotos de la Sede Apostolica, y con gran enojo dixo al Cardenal de San Pedro, que ni mostraua ser Cardenal, ni sobrino del Papa, en solicitar tan gran escandalo en la Christiandad, y deuia considerar, con quanto amor la auia tratado el Rey de Napoles a èl, y al Prefeto su hermano, y quantos beneficios auia recibido por la Casa de Aragon, y que no auia de ser siempre sobrino del Papa, si naturalmente auian de viuir, pero como entre aquellos dos Cardenales huuiesse odio muy particular, y grande emulacion, era esto mas causa de enconar la negociacion, que camino para remediar lo. Lo que era gran torcedor, para que no se concediesse, fue la demostracion grande, que sobre ello hizo el Rey de Napoles, q̃ tenia mucha autoridad, y credito, y era grā parte cō el Sumo Pōtifice. Embiò a dezir a los sobrinos del Papa, y al Papa mismo, q̃ auia sabido, que los Embaxadores de los Reyes de Frācia, y Portugal, se loauā mucho de verse tā fauorecidos en aq̃lla Corte cōtra el Rey de Castilla su hermano, y q̃ por endereçar su buena expediciō auia buelto a Roma el Cardenal de S. Pedro. Que entēdiessen, q̃ todo aq̃llo era cōtra el honor, y estado del Rey de Castilla, con el qual, allēde de los vinculos antiguos, se auia jũtado este otro de nueuo, y por esto sus cosas erā comunes, y q̃ aquel hecho era tā grāde, y de tāta importācia a su propia honra, y estado, q̃ si se persuadiā tener amistad, y fauorecer las cosas de aq̃llos Principes, cōtra el Rey de Castilla su hermano, se auia tābien de presuponer q̃ ni podiā tener amistad, ni parētesco cō èl, antes siēpre procuraria todo daño, y verguença de qualquier persona que se mostrasse contra el Rey de Castilla, de la misma suerte, como se declararia cōtra los q̃ quisiessen quitarle el Estado, y la vida. Pidia caramente, q̃ cōsiderassen el honor de su

Requerimiēto que el Cardenal de Valencia hizo al Papa.

Embaxada del Rey de Napoles al Papa en fauor del Rey de Castilla.

Resoluciō del Rey de Napoles.

Año M.CCCC.LXXVII.

su casa, como èl auia mirado el dellos, y que pensassen, q̃ aquella ofensa llegaua mucho a lo viuo, si se concediesse alguna cosa, de lo q̃ aquellos Embaxadores preté dian. Pero no embargante todo lo que se representò de parte del Rey de Castilla, y lo q̃ se pudo encarecer vn caso de tanta importancia, el Papa concediò la dispensacion, a tres del mes de Hebrero deste año, para que el Rey de Portugal pudiesse casar con qualquier donzella, que le fuesse allegada en qualquier grado lateral de consanguinidad, ò afinidad, exceptando el primer grado, y pareciòle, que se satisfazia bastantemente, a lo q̃ se pretendia por toda la Casa Real de Aragon, si en la dispensacion se declarasse, como se declarò, que por ella no entendia, que se causasse perjuyzio ninguno en el derecho de terceros, como si pudiera ser mayor perjuyzio, que dispensar, para que casasse el Rey de Portugal con su sobrina, auiendo tomado la empressa de la competencia de la sucessión, pues era cierto, q̃ por dispensar en el matrimonio de la hija de la Reyna Doña Iuana, ò por no dispensar, no se le daua, ni se le quitaua el derecho que le pudiesse pertenecer en la sucession, pues no se declaraua en la dispẽsacion cosa ninguna sobre su legitimidad. Teniã el Rey de Aragon, y el de Castilla muy poca parte en el Colegio de Cardenales, por su respeto propio, no teniendo en èl, sino los Cardenales de Valencia, y Monreal, y al Cardenal Antonio Iacobo de Veneris Obispo de Leon, que fue Nuncio Apostolico en tiempo del Rey Don Enrique, y eran muy maltratados por el Papa, assi en las creaciones de Cardenales, como en otras cosas, que se auiã de proueer en la Curia Romana, y auiendole suplicado padre, y hijo muchas vezes, que promouiesse a la dignidad de Cardenal, a Don Iuan Margarit Obispo de Girona, que era vn muy señalado Perlado, no lo auian podido alcançar, auiendo sido creados muchos Cardenales a pedimiento de algunos Reyes, y Principes.

Dispensació que el Papa concediò al Rey de Portugal.

Cardenales de la deuocion de los Reyes de Aragon, y Castilla.

Don Iuan Margarit Obispo de Girona.

De la orden que se diò de admitir por Maestre de Santiago, a Don Alonso de Cardenas Comendador mayor de Leon. XI.



VNQVE en lo del Maestradgo de Santiago auiã dado el Rey, y la Reyna tan buena expedición en la Prouincia de Castilla, de acabar con el Prior, y los Treze, que suplicassen al Papa, que proueyesse la administracion en el Rey, restaua lo mas por hazer, estando apoderado en la Prouincia de Leon, el Comendador mayor Don Alonso de Cardenas, como Maestre, de quien el Rey, y la Reyna auian recibido muy señalados seruicios, en las entradas de los enemigos por el Reyno de Portugal, y sin èl nunca pareciò que se podia allanar lo de Trugillo, ni entender en otra cosa de mas importancia en aq̃lla Prouincia, continuandose la guerra de Portugal. Antes que la Reyna saliesse para lo de Trugillo, se deliberò embiarle a Rodrigo Maldonado, q̃ de los Letrados del Cõsejo del Rey y de la Reyna era el mas admitido en sus Cõsejos de Estado, y por esto de mayor autoridad, y fue para el Comẽdador mayor a la Villa de Llerena. Era el Comẽdador mayor vn muy valeroso Cauallero, y como auia seruido mucho, en tiẽpo de tanto menester, quãdo podiã tãto, y erã tan estimados los hombres como èl, començò se a lamentar, q̃ agora en emienda de los seruicios, le querian el Rey, y la Reyna tomar, lo que segũn Dios, y orden tenia, contra justicia, restituyendo a los deseruidores lo suyo, y aun haziendoles mercedes. Que pues tenia justicia, èl se entendia defender, y tenia criados, y fortalezas, y dinero para esperar el afrenta, mas q̃ toda via estaria al seruicio del Rey, y de la Reyna sus señores, hasta q̃ tuuiesse la agua a la boca. Deziale Rodrigo Maldonado, q̃ visto por el Rey, y la Reyna, q̃ aquella orden, y Caualleria era cosa tan principal

Expediciõ que se tomo sobre el Maestradgo de Santiago.

Rodrigo Maldonado varon eminente.

Lo que dixo Alonso de Cardenas Comendador mayor de Leõ a Rey de Castilla.

Año M.CCCC. LXXVII.

pal en sus Reynos, y como estaua destruyda, y tyranizada, y en poder de legos, y de otros de la orden, que sin justo titulo la auian ocupado, queriendola reformar en toda paz, y justicia, segun Dios, y orden, auiã deliberado de entender en ello, y porque eran informados, que estaua vaca la dignidad de Maestre, y ninguno era proueydo della, justa, y canonicamente, auian acordado de la tomar en administracion, creyendo, que segun las personas, que la tenian ocupada, ninguno otro bastaria a la poder sacar de la sujecion en que estaua. Que reformada por su mano, la entendian dexar en toda libertad, para que se eligiesse Maestre, y porque el Comendador mayor auia embiado a dezir, que era Maestre justamẽte eligido, èl iba para ver luego con èl la justicia, y si la tenia, no solamente le dexariã lo que tenia, mas le dariã fauor, para recobrar lo otro, y le darian la Prouincia de Castilla, de manera, que todos los Comendadores, y vassallos de la orden estuuiessen vnidos, y sino tenia justicia, dexasse el titulo, que no le pertenecia, y se conformasse con lo que la mayor parte de la orden hizo en Ocaña, y que no pusiesse la tierra, y gentes en robos, y en contienda con su Rey.

Delibera cion de los Reyes de Castilla sobre el Maestradgo de Santiago.

Despues de muchas demandas, y respuestas el Comendador mayor venia en que esto se viesse por capitulo, llamada toda la orden, pero el Dotor le desuio dello, diziendo, q̃ no se podia hazer, y que la orden era ya juez sospechoso, por auerse diuidido en votos contrarios, eligiendo los vnos a èl, y los otros a su contrario, y agora auian suplicado por el Rey. Vinieron a conformarse, que fuessen juezes deste negocio por la parte del Rey, Don Enrique Enriquez, y Pedro Ruyz de Alarcon Comendador de la Mẽbrilla, ò otros dos, quales el Rey señalasse, y por la del Comendador mayor Iuan Zapata, y el Comendador Rodrigo de Cardenas, y que se nombrasse vn Religioso por tercero. Auianse de juntar en Guadalupe, y determinarlo dentro de quarenta dias desde quatro de Mayo deste año, y juraron de estar por lo juzgado. Nombraronse por assegurada, que se cumpliria, de la Prouincia de Castilla Gonçalo Chacon Comendador de Montiel, Pedro de Ayala Comendador de Paracuellos, Pedro Ruyz de Alarcon Comendador de Membrilla, Pedro de Ayala Comendador de Mora, y Iuan de Bouadilla por la Torre de Ocaña. De la Prouincia de Leon se nombraron Iuan Zapata Comendador de Hornachos, Pedro Zapata su hijo Comẽdador de Montemolin, Pedro Zapata Comendador de las Torres de Medina, y Aluarado por Lobon, y Don Pedro Puerto Carrero por la fortaleza de Xerez de Badajoz. Auian de hazer pleyto homenage de seruir, y seguir por sus personas, y con aquellas fortalezas a la parte, por quien fuesse sentenciado contra la otra. Ello se ordenò de manera, por la buena justicia del Comendador mayor, ò como Alonso de Palencia quiere, que siempre lo atribuye a la peor parte, por la priuança, y fauor de Gutierre de Cardenas su primo, que el Rey le mandò recibir por Maestre de aquella orden, y entre otras cosas auia de dar al Rey en cada vn año, para la guerra de los Moros, tres cuentos, allende de lo que le obligaua la orden, y la Encomiẽda mayor se dio a Gutierre de Cardenas. Fue esta concordia con mucho descontentamiento de Don Enrique de Guzmã Duque de Medina Sidonia, que pensò con el fauor del Rey, ser proueydo de aquella dignidad, y representaua sus seruicios, y lo mucho que el Comendador mayor auia deseruido, y el Cardenal de España, q̃ era tio del Duq̃, auia intercedido por èl, y por el Duq̃ del Infantado su hermano, q̃ auia pretendido aq̃lla dignidad, despues de la muerte del Maestre Dõ Iuan Pacheco, y el Duque de Alua, que estaua con la Reyna, y el Conde de Benauente, que auia sido cõpetidor en el Maestradgo, se quexauã del Rey, y deziã, q̃ con color de tomar a su mano la administracion

Medios q̃ propuso el Comendador mayor de Leõ a Rodrigo Maldonado.

Iuezes para la causa del Maestradgo de Santiago.

Assegura dores del assiento q̃ en la causa del Maestradgo de Santiago se tomo.

D. Alonso de Cardenas Maestre de Santiago, y Don Gutierre Comendador mayor de Leon.

Competidores sobre el Maestradgo de Santiago.

Año M.CCCC. LXXVII.

cion de la orden, tuuo fin, que no fuesse ningun Grande proueydo della, y hazerlos a todos iguales, y auia sido preferido a todos Don Alonso de Cardenas con su afrenta, y fue publico, que teniendo nueua, que estaua cōcedida por la Sede Apostolica la administracion, lo tuuieron secreto, por hazer merced a los Cardenas, y del descontentamiento, y desgrado que dello tuuo el Duque de Alua, se fue de la Corte, estando el Rey en Seuilla.

Fin que el Rey de Castilla tuuo en la prouision del Maestradgo de Santiago.

De las cosas q̄ se proueyeron por el Rey, y la Reyna este año en la Andaluzia. XII.



DESPVES que la Reyna tomò a su mano la fortaleza de Trugillo, diò orden, que se derribassen las fuerças de Madrigalejo, y de los Palacios de Orellana, de donde se hazian grandes robos, è insultos en toda aquella tierra, è introduxo en ella la hermandad, para la seguridad de los caminos, y para proueerlo con la autoridad que conuenia, se fue a Caceres, y porque la Condesa de Medellin Doña Beatriz Pacheco era causa de todos los mouimiētos, y daños, que en ella se padecian, y tenia en prisiones a Dō Iuan Puerto Carrero Conde de Medellin su hijo, y le desseava la Reyna poner en libertad, conociendo la maldad, y tyrania de la Condesa, visto que aquello no se pudiera acabar, sino con guerra abierta, deliberò sobreseer en ello, hasta ver el sucesso que tendrian las cosas de la Andaluzia, y fuese la Reyna a Seuilla. Antes que el Rey partiesse de Medina del Campo, para la Andaluzia, como estaua acordado, acabò lo de Cantalapiedra, y Castronuño, y de las otras fuerças, que se tenian por el Rey de Portugal, deliberò apoderarse de la fortaleza de Monteleon, que era inexpugnable, y se auia en ella hecho fuerte Rodrigo Maldonado, y con el fauor del Duque de Alua, y de muchos Caualleros de Salamanca sus deudos, hazia poco menos daño en aquella comarca, que el Alcayde de Castronuño. Para esto se fue el Rey dissimulado a Salamanca; teniendo su trato con Don Garcia Osorio, que era Corregidor, y fue preso Rodrigo Maldonado, y con èl fue el Rey al Castillo, y se le entregò por el Alcayde, y dentro de quatro dias se boluiò el Rey a Medina. Entonces para proueer en el buen gouierno, y defensa de las cosas del Reyno de Galicia, y restaurar lo que se pudiesse de la Corona Real, que estaua tyranizado, diò el Rey poder de Presidente, y Gouernador de aquel Reyno, a Dō Pedro de Villandrando Conde de Ribadeo su Guarda mayor, entre tanto que se proueya de otra manera a las cosas del estado de aquella Prouincia, a donde por la dispusicion della, tenia muy poca autoridad la justicia, y encomendòse la guarda, y defensa de la Ciudad de la Coruña, y su Capitania a Diego de Andrada. Toda la Andaluzia estaua puesta en armas, y fuese apoderando de la Ciudad de Seuilla el Duque de Medina Sidonia, y de Xerez el Marques de Cadiz, y de la Ciudad de Cordoua Don Alonso de Aguilar, y de Ecija Luys Puerto Carrero, y de Carmona Luys de Godoy, y assi se auian tyranizado otras Ciudades, y fuerças por otros Señores, y Caualleros, y estauan con esperança los mas, que la guerra se continuaria por Portugal, y publicauan, que estando el Rey de Francia ocupado en la guerra contra los Estados del Duque de Borgoña, el Rey de Portugal con poderoso exercito del Rey de Francia auia de venir a hazer la guerra contra el Principado de Cataluña, para conquistar el Ampurdan, que se auia de juntar con el Condado de Rossellon, con la Corona de Francia, y que la armada de Portugal, con la de Colō Capitā de la armada Frācesa, se auia de apoderar de los Puertos, y Lugares de la costa de la Andaluzia, y quitādo el comercio maritimo de Flādes, y Inglaterra a los Andaluzes, se auian de reduzir a la obediencia del

Fuerças q̄ en la Andaluzia se derribarō introduccion de la hermandad, y causa de los mouimientos que alli auia.

El Rey de Castilla trata de apoderarse de la fuerça de Mōteleon.

Prision de Rodrigo Maldonado, y entrega de Monteleon.

Dō Pedro de Villandrando Presidente, y Gouernador de Galicia.

Los que en la Andaluzia se auian apoderado.

Amenaza contra el Principado de Cataluña.

del Rey de Portugal. Esto tenian por cosa muy facil, teniendo el Marques Don Rodrigo Ponce de Leon, que siempre auia sido inclinado al Rey de Portugal, la Ciudad de Cadiz, y todos los mas grandes de la Andaluzia eran de su opinion, aunque el Rey estando en Vitoria el año passado, le auia hecho vna señalada merced, que era darle facultad, que pudiessen heredar las Ciudades de Cadiz, Arcos, y las Villas de Marchena, Rota, Baylen, y Mayrena, y otros Lugares y vassallos, sus hijas Doña Francisca, Doña Maria, y Doña Leonor, y otras qualesquiere hijas, y nietas, q̃ tuuiesse, y instituyò mayorazgo de aquel estado. Tambien parecia, que el Duque de Medina Sidonia queria antes ver al Rey de Portugal poderoso en las fronteras de la Andaluzia, que al Rey, y Reyna dentro de los muros de la Ciudad de Seuilla, que los yuan a descomponer, y priuar de su autoridad, y fuerças, y tenian su confiança de vna parte en el Rey de Granada, y de otra en el Rey de Portugal. Por esto tenian por cosa errada, que la Reyna fuesse sin el Rey su marido a la Andaluzia, pues aquello requeria mano poderosa, y que el gouierno de muger no bastaria para proueer lo que conuenia en tantas partes, preualeciendo en aquella prouincia las armas, y teniendo a los Moros, y a los Portugeses tan vezinos, aunque la Reyna era tan excelente Princesa, y de tanto animo, y valor. Tuuo el Rey de Aragon auiso de Francia, que en principio del mes de Iunio el Rey de Portugal tenia orden del Rey Luys para venirse, porque el Arçobispo de Toledo, y otros muchos con gran priessa solicitauan su venida con sola su persona, ofreciendo, que muy presto feneceria su empresa, y le darian la vitoria en la mano, y esto se certificaua por Lançaloto Macedonio Embaxador del Rey de Napoles, que estaua en la Corte del Rey de Francia, de que no poco cuydado tuuo el Rey, temiendo alguna traycion, y assechanças contra el Rey su hijo, dentro en su Reyno. Entro la

Merced q̃ hizo el Rey de Castilla a Don Rodrigo Ponce de Leõ, y principio del Marq. sado de Cadiz.

Auiso q̃ el Rey tuuo de Francia y el recelo que le causo.

Reyna de Seuilla, a veynte y quatro del mes de Iulio, con gran recibimiento, y fiesta, y tomo a su mano el alcaçar, y las ataraçanas, y el Castillo de Triana, de que estaua apoderado el Duque de Medina Sidonia, y el lo dissimulò, creyendo, que le confirmarian las tenencias de las fortalezas de Lebrixa, Frexenal, Aroche, y Alanis, que el tenia con guarniciones de soldados, y diole cargo de las ataraçanas a Francisco Ramirez de Madrid. Tuuo determinado el Rey, dexando ordenadas las cosas de Castilla, de lleuar consigo a la Andaluzia, al Duque de Alua, y al Conde de Benauente, que estauan muy confederados con otros Grandes, y por la paz, y sossiego de las prouincias de Castilla, y Leon, dexò por Gouernadores a su hermano Don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y al Condestable Don Pedro Hernandez de Velasco, y fue se al Monesterio de Nuestra Señora de Guadalupe, y alli tuuo su nouena, y estuuo esperando al Duque de Alua, porque no queria yr sin el. De Guadalupe fue a Bienquerencia, y a Azuaga, y entro en Seuilla con el mismo recibimiento, y aparato de fiesta, a treze del mes de Setiembre. Tenia el Marques de Cadiz a vista de los Reyes ocupada la Villa de Alcala de Guadayra, y estaua en deliberacion, si resistiria a Xerez, ò la defenderia, entendiendo, que el Rey, y la Reyna principalmente yuan por reduzir aquella Ciudad a la Corona Real, y sacarla de la sujeciõ del Marques, y propuso de retener dentro los hijos de los principales de Xerez, y echar fuera sus padres, y poner en su defensa la gente de Marchena, y de Arcos, que era belicosa, y pensaua quando le conuiniesse, ser socorrido de los Moros del Reyno de Granada, y de los Portugueses. Desste pensamiento le desuio vn Cauallero de su casa, llamado Pedro de Auellaneda, con muy saludables consejos, que le aduirtiò que reconociesse el estado en que aquellos Principes tenian sus cosas, y el desseo grande de los pueblos de dese-

Año M.CCCC. LXXVII.

Entrada de la Reyna de Castilla en Seuilla, y lo q̃ alli hizo.

Gouernadores de Castilla y Leõ el Duque de Villahermosa y el Cõdestable.

Entrada del Rey de Castilla en Seuilla, è intẽto del Marques de Cadiz.

Prudẽcia de Pedro de Auellaneda.

Año M.CCCC.LXXVII.

Procurase tregua cõ el Rey de Granada.

El Conde de Feria haze guerra en fronteras de Portugal, y se hizo tregua por dos años.

Vistas del Rey de Castilla cõ el Marques de Cadiz.

Ida de los Reyes de Castilla a Sanlucar.

char el yugo de los señores, aunque cada dia se iba fortificando, y poniendo en mayor defensa, y se proueya, como para largo cerco. En este medio el Rey procurò, que se assentassen treguas con Albuhacen Rey de Granada, por medio de Don Diego Hernandez de Cordoua Conde de Cabra, que era su amigo, porque Don Alonso de Aguilar, gran contrario del Conde, intentaua de poner en aquel Reyno, como legitimo sucessor, vno de los Abencerrages. En esta sazon Don Manuel Ponce de Leon hermano del Marques de Cadiz, que era Capitan de doziẽtos y cincuenta ginetes de la hermandad del Arçobispado de Seuilla, por mandado de la Reyna se auia juntado en Badajoz con el Conde de Feria, y hazia la guerra por las fronteras de Portugal, porque los Portugueses se iban desmandando, despues que auian cobrado la fortaleza de Alegrete, y por medio del Conde de Feria, y de Don Manuel Ponce se assentaron treguas de dos años con el Principe de Portugal, y con el Obispo de Ebora Capitan General de aquellas fronteras. El Marques de Cadiz entendiendo la mudança de los tiempos, y que los pueblos, y la justicia iban cobrando fuerças con la autoridad Real, deliberò assentar sus cosas lo mejor q̃ pudo, y viòse secretamente con el Rey en el jardin del alcaçar de Seuilla, yendo acompañado de Don Iuan de Guzman señor de Theba, y de Pedro de Auellaneda, y diò muy bastante escusa, que la enemistad que tenia con el Duque de Medina Sidonia, que se fauorecia del Rey, y de la Reyna, le forçò, que se apoderasse de Xerez, y de Alcala de Guadayra, y de Constantina, y ofreciò de ponerlas en poder de quiẽ el Rey mandasse, si el Duque de Medina Sidonia hiziesse lo mismo de las fuerças, que auia tomado. Cõ este acuerdo fueron el Rey, y la Reyna por el rio de Guadalquiuir a San Lucar de Barrameda, en vna de las galeras de su armada de Aluaro de Naua, en el mes de Otubre, y alli fueron recibidos del Duque con gran fiesta, y otro dia se passaron a Rota por mar, que era del Marques, y de alli se fueron a Xerez. El asiento que se tomò con el Marques fue, que entregasse la fortaleza de Alcala de Guadayra a Hernando de Villafaña, y la de Constantina a Don Lope Ponce de Leon su hermano, para que las tuuiessen en terceria por tiempo de sesenta dias, con esta condicion, que si el Duque de Medina Sidonia en aquel termino no entregasse al Rey las fortalezas de Lebrixa, y el Alcantarilla, y el Mariscal Hernand Arias de Saauedra la fortaleza de Vtrera, en este caso los terceros entregasẽ las fortalezas al Marques. Era tambien con esta condicion, que sino se entregassen al Rey las fortalezas de Vtrera, Frexenal, Aroche, Lebrixa, y el Alcantarilla, para que se tuuiessen por la Ciudad de Seuilla, de que estaua apoderado el Duque de Medina Sidonia, y no las recibiessen personas, que no fuessen naturales de Seuilla, ni de Xerez, en aquel caso fuessen obligados los terceros de entregar las fortalezas de Alcala, y Constantina al Marques. Pero si el Rey acordasse de mandar derribar, ò desmochar la fortaleza de Alcantarilla, se pudiesse hazer. Tambien auian de tener los terceros aquellas fortalezas con condicion, que si el Rey, y la Reyna, antes que les entregassen, las fortalezas de Lebrixa, y Vtrera hiziessen emienda al Duq̃ de Medina Sidonia por Lebrixa, y Alcantarilla, o por otras fortalezas de las Villas de Seuilla, se hiziesse otra tal al Marq̃s, por las de Alcala, y Cõstantina, y si se hiziesse merced al Mariscal Hernand Arias por la fortaleza de Vtrera, se le hiziesse tambiẽ por la de Alcala. Auianse de restituyr al Marques el Lugar, y fortaleza de los Palacios, y las Salinas de Carfia; y quinientos y setẽta mil marauedis, q̃ diò a Hernand Arias por la fortaleza en tanto q̃ la tuuiesse. Entonces afirma Alõso de Palencia, q̃ huuo el Marq̃s confirmaciõ de la donaciõ, q̃ tenia de la Ciudad de Cadiz del Rey Dõ Enriq̃, y q̃ Doña Ynes de Ribera madre del Ma-

Asiento que se tomo con el Marques de Cadiz.

La donacion de Cadiz se le confirmo al Marques.

ris-

Año M.CCCC. LXXVII.

riscal Hernand Arias se fue a la fortaleza de Zahara, que es muy fuerte, y està a los confines del Reyno de Granada, para animar a su hijo, que boluiendo el Rey, y la Reyna a Seuilla, no entregasse la fortaleza de Vtrera, y assi se fue a Zahara, y dexò en buena defensa la fortaleza de Vtrera, y a Pedro Hernandez de Saauedra su hijo segundo, que era muy moço, y puso en el Castillo de Tarifa a Pedro Vazquez de Ribera su hermano, con buena guarnicion de soldados, y con confiança, que le socorrerian los Portugueses, que estauan en la defensa de Tanger, Arzila, Cepta, y de Alcaçar Zaguer, que tenian gran confederacion con los de Tarifa. Dexando assentado lo de Xerez, el Rey se fue de Lebrixa a Vtrera, con seyscientas lanças, cuyos Capitanes eran Iuan de Biedma, Vasco de Biuero, Pedro de Ribadeneyra, y Rodrigo del Aguila, y la Reyna a Seuilla, y mandò el Rey assentar sus estancias sobre la fortaleza de Vtrera, dio cargo del cerco a estos Capitanes, y buelto el Rey a Seuilla, se embiò la artilleria necessaria para el cōbate de aquella fuerça. En este medio fue a Seuilla Dō Diego Hernandez de Cordoua Conde de Cabra, que era tio del Rey, y de muy anciana edad, con Don Diego, y Don Sancho sus hijos, y con Martin Alonso de Mōtemayor su yerno, y con Doña Maria de Mendoça su nuera, y con sus nietos, para declarar mas, que toda su casa, y los suyos auian de seruir a la casa Real contra todos, assi amigos, y parientes, como contra sus enemigos, y fue vno de los prudentes, y sabios Caualleros de su tiempo, y de mucho valor, de quien el Rey tuuo muy particular auiso, assi de lo que conuenia proueer, para la guerra de los Moros, como para el buen regimiento de aquellas Prouincias. Boluiò el Conde a Vaena, para tratar de assentar las treguas con el Rey de Granada, y assi se firmarō por tres años, y fueron tan en sazon, que todos los que atendian a nueuas cosas, perdieron la esperança, que tenian, que auian de ser socorridos, y a veynte y quatro del mes de Deziembre se dio la fortaleza de Guadayra a Hernando de Villafaña, que era vn Cauallero de Leon, y los que tenian cercada la fortaleza de Vtrera combatieron la Torre de la Membrilla, de donde se hazia daño en la comarca, y en el mismo tiempo Hernand Arias de Saauedra se apoderò a hurto de la Torre de Matrera, que era vna fuerça inexpugnable cerca de Ronda.

Zahara fortaleza importante a los confines del Reyno de Granada.

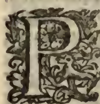
[...]co de [Vt]rera.

[P]rudente, y valeroso fue el Conde de Cabra.

Treguas con el Rey de Granada.

Guadayra se diò, la Torre de Membrilla se combate, y la de Matrera se tomo a hurto.

Del peligro en que estavā las cosas del Reyno de Navarra por el rompimiento entre las partes, y de la venida del Rey de Portugal a su Reyno. XIII.



Areciole al Rey de Castilla que seria mas necessaria su presencia, para el remedio de las cosas de la Andaluzia, en que iba tanto, que assistir a las del Reyno de Navarra: estando el Rey de Francia divertido en apoderarse de los Estados de Borgoña: mayormente siendo dissension de partes, y teniendo èl la vna de su mano, y el Rey su padre la otra. Pero aunque esto era assi, las cosas de aquel Reyno estavan en estremo peligro, y los tres Estados dèl, de la parte de Agramonte, que dezian estar en la obediencia del Rey de Aragon, embiaron vn su Secretario, estando el Rey en Barcelona, que se dezia Martin del Pueyo, y de su parte representò al Rey las cosas passadas, desde el tiempo que estuuo postreramente en la Ciudad de Tudela: y fueron a ella el Rey de Castilla, y la Princesa de Navarra sus hijos: y que a instancia del Rey, por la paz, y sossiego de aquel Reyno, ellos dexaron todas sus diferencias en el Rey, y en el Rey de Castilla por tiempo de ocho meses, con facultad de poder prorogar sola vna vez por otros ocho meses. Que el Rey se fue a sus Reynos de Aragō, y al Principado de Cataluña: y el Rey de Castilla a los suyos sin entender en ello, sino dezir, que presto bol-

Martin de Pueyo fue al Rey con embaxada de los Estados de Navarra, y lo que en ella passò.

Año M.CCCC LXXVII.

bolverian a Navarra, a declarar lo q̃ couenia a la paz, y ſoſsiego de la tierra: y q̃ eſtando ellos en eſta confianza, auian tolerado algunos inſultos, y rompimientos, q̃ contra ellos avian cometido los rebeldes: que aſsi llamavan a los de Luſſa, y Beamõte: y por no exceder de ſus mandamientos, no auiã querido proceder a ningũ genero de ſatisfacion: y viſto, q̃ el plaço primero del cõpromiſſo auia eſpirado, y el de la prorogaciõ le cũplia de alli a tres meſes: y eſtando el Rey en Barcelona, y el Rey de Caſtilla ſu hijo en la Andaluzia, ſeria caſi impoſsible, y muy dificultoſo, que baſtaſſe el tiẽpo para que dieſſen ſu ſentencia, eſtauan muy temeroſos, porque el Rey en coſa, en q̃ tanto iba a la paz de aquel Reyno, y al remedio dèl, auia pueſto tãta dilaciõ, pues aunque aquel Reyno no era mas de lo que ſe ſabia, pero de las Guerras, y diſſenſiones q̃ en èl avia, no ſe podia ſeguir ſino gran deſervicio al Rey, y a ſus hijos, y mucho daño a todas las Provincias de Eſpaña. Suplicauan, que conſiderando los ſeruicios que ellos auian hecho, como fieles ſubditos al Rey, y a la Corona de aquel Reyno, aſsi con derramamiẽto de ſangre, como con perdimiento de ſus bienes, tuuieſſe por bien de ver ſus trabajos, y el peligro en q̃ eſtauan, y ſe dieſſe orden, como juntandoſe con el Rey de Caſtilla, dieſſen fin a tantos males, porque de otra ſuerte, lo q̃ les ſeria muy moleſto, perdiẽdo toda eſperança, buſcarian ſu remedio, por ſegu ridad de ſus vidas, y bienes. Eſcuſauaſe el Rey afirmando, q̃ èl teniendo memoria de los grãdes ſervicios que ellos, y ſus predeceſſores le auiã hecho, y q̃ en aquel Reino alcançò primero el titulo, y nõbre Real, hizo deliberaciõ, hallãdoſe en Barcelona, de verſe cõ el Rey de Caſtilla ſu hijo, cõſiderando, q̃ no ſe podia alcançar buenamente ningun remedio de tãtos males, ſino juntãdoſe los dos, y por eſto cõ ſu edad, y aſſaz indiſpuſicion de ſu perſona, vino a Aragó, y paſsò a Nauarra, y de Vitoria lleuò al Rey ſu hijo a Tudela, a dõde cõ harto trabajo, y dificultad acabaron, q̃ ſe firmaſſe el cõpromiſſo, y fue muy neceſſario, q̃ ſu hijo ſe huuieſſe de partir, y aunq̃ en las coſas del Principado de Cataluña el Rey hazia muy grã falta, ſe detuuo algunos dias, por intentar, ſi a ſolas podria poner el remedio, q̃ èl pretendia, en tãta turbacion, y contradicion de las partes; y viſto q̃ no ſe podia ſalir con lo q̃ èl tãto deſſeaua, eſtrechandoſe mas los hechos, y neceſsidades de Cataluña, huuo de ir a Barcelona. Deſde alli deſſeãdo q̃ ſe dieſſe concluſiõ, en lo q̃ tocaua a la declaraciõ de las diferẽcias, embiò el Rey a Caſtilla a Pero Nuñez Cabeça de Vaca, y a Requeſens de Soler. Fue Pero Nuñez, como ſe ha viſto, de los del cõſejo del Rey, de quiẽ mayor cõfiança hizo en todas las coſas grãdes de ſu eſtado, y de quiẽ mas ſe ſiruiò en todas las de Caſtilla, por la naturaleza q̃ en ella tenia, y cõſiderando q̃ decendia de generoſos Barones, y Ricos hombres del Reyno de Caſtilla por derecha linea de varon, proueyò el Rey, que en eſte Reyno gozaſſe de la preheminẽcia de Rico hõbre, y le declarò por tal, y le ſublimò al titulo, y grado de la Nobleza de Ricos hõbres, no ſolo a èl, pero a todos ſus deſcendiẽtes, y a ſu ſuceſſion por todas partes, con q̃ decendieſſen por linea derecha, y legitima. Tenia eſte Cauallero mucho deudo con los de la Caſa de Luna, Señores de la Baronia de Illueca, y Gotor, por parte de Doña Aldara Rodriguez Cabeça de Vaca, de quien en eſtos Anales ſe ha hecho menciõ, que casò con Don Iuan Martinez de Luna, ſobrino de Don Pedro de Luna, que en la ciſma ſe llamò Benedito, y èl casò cõ Doña Damiata de Luna, nieta de Doña Aldara Rodriguez, y hija de D. Iayme de Luna, Señor de Illueca, y Gotor, con diſpenſacion del Papa Nicolao, por ſer pariẽtes en tercero grado de conſanguinidad, y fue muy heredado en eſte Reyno, y Señor de Calãda. Tuuo eſte Cauallero dos hijas, a Doña Maria Nuñez, que casò con Galceran de Ariño Señor de la Baronia de Cabañas, y de Figueruelas, y a Doña Iuana Nuñez, que casò con Dõ Pedro de Mendoça, Señor

Reſpueſta del Rey a la embaxada de Nauarra.

Año M.CCCC. LXXVII.

ñor de la Baronia de Sangarren, que fue hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, primer Conde de Tendilla, lo que se refiere en estos Anales, por auer sido heredados estos dos Caualleros tan Illustres del Reyno de Castilla en este Reyno. Por este tiempo estos Embaxadores fueron con orden de requerir al Rey de Castilla su hijo, que pues tenia en buen estado las cosas de Castilla, se viniesse a juntar con èl, por dar fin al remedio de las turbaciones de aquel Reyno, porque en sus dias le dexasse en paz, y sossiego, y agora postreramente le embiò a su Secretario Antonio Geraldino, porque espirando el tiẽpo del compromisso, sino daua orden en su venida, se continuaria la guerra entre las partes; visto, que los que eran rebeldes al Rey de Aragon, y los que estauan conformes con la Ciudad de Pamplona, eran en alguna manera favorecidos por el Rey de Castilla; y exhortaua al Rey su hijo, que por lo q̃ cumplia a su seruicio de los dos, y al beneficio vniuersal de toda España, se dispusiesse a ir a entender en esto, que era tan necessario, que a no se poner en obra, los de Agramonte estauan en la vltima desesperacion, para cometer algun hecho terrible, en que se auenturaua no solo lo de aquel Reyno, pero el reposo de todos los Reynos de España. Esto era estando el Rey de Aragon en Barcelona, a onze del mes de Nouiembre deste año, y el Rey de Castilla su hijo en las vltimas tierras del Mũdo, en Cadiz, y Xerez, y la Princesa de Nauarra estaua en Tudela lamentandose del Rey su padre, y del Rey de Castilla su hermano, encareciendo, que ella en los tiempos passados auia se trabajado por sostener, y defender aquellos fieles subditos del Rey, porque ellos, y aquel Reyno no se perdiessen, y lo esforçò lo mejor que pudo, padeciendo mucho trabajo, y miseria. Que quando vio que no podia bastar a resistir, ni remediar tantos, y tan grandes males, y daños, que allende de la perdicion de aquel Reyno se siguian a toda España, procuro por todas las vias que pudo, de juntar al Rey su padre, y al Rey de Castilla su hermano, porque ellos lo reparassen. Dezia la Princesa, que auiendose juntado los Reyes con tanta dificultad en Vitoria, se hizo el compromisso, y que se acabaua dentro de breues dias; pero, ni ella, ni los de aquel Reyno pudieran pensar, q̃ dexaran tan grandes trabajos, y peligros al beneficio de natura, por ningunas necessidades, ni casos que ocurrieran, pues de razon se deuia pensar, que en todo lo restante, no corria tanto peligro, como en solo esto. Pero considerando la perdicion irreparable de todo, deliberò ir en persona al Rey su padre, con proposito, que pues se auia deliberado de dexar perder aquel Reyno, ella no se hallasse en èl, y el Rey su padre le respondiò, que ni èl podia por entonces venir a Nauarra, ni ella curarse de ir allà donde èl estaua; y que entre tanto, viendo aquellas gentes, q̃ el tiẽpo del cõpromisso se cumplia, rompierõ la guerra, y dias auia que el Conde de Lerin tomò la Villa Stuñiga, y a otra parte tenia la Princesa al Merino de Estella, y a Iuan Hernãdez de Vaquedano, no menos rebeldes que a los de Beamonte. Suplicaua, que mandasse el Rey su padre pagar el sueldo a Miguel de Ansa, y a los otros Caualleros que estauan en la defensa de la Villa, y Iuderia de Estella, sino deliberaua perder aquella Villa, y su comarca, que era lo mas de aquel Reyno, que estaua en su obediencia. Afirmaua la Princesa, que todas las rentas que hasta entonces auian tomado, de las q̃ teniã ocupadas los rebeldes despues del cõpromisso, que eran veynte mil florines de oro, y de quatro mil florines q̃ el Rey de Castilla le señalò de pension en cada vn año, como los solia lleuar en los tiempos passados la Casa de Fox de Castilla, no auia recibido mil y setecientos florines, y ella sola era, la q̃ por auer puesto sus hechos en manos, y poder de dos tan altos, y excelẽtes Principes, y Reyes, siẽdo el vno su padre, y el otro su hermano, quedaua desamparada de todo remedio, y en perdicion.

otra con Dõ Pedro de Mendoza hijo de el primer Conde de Tendilla.

Embaxada que Antonio Geraldino Secretario del Rey lleuò al de Castilla.

De lo que la Princesa de Nauarra lamentaua.

Yda de la Princesa de Nauarra al Rey su padre, y lo que con el passò.

Año M.CCCC. LXXVII.

Aduertia al Rey su padre, que no pensasse auer remediado los daños q̃ padecia aquel Reyno, cõ prorogaciõ de treguas, porq̃ aũ q̃ el cãpo no se robaua tã abiertamẽte como solia, no cessauã de procurar de hurtar fortalezas, y Lugares, cõ la misma solicitud, q̃ si fuesse tiẽpo de guerra abierta. Esto era a diez y ocho del mes de Deziẽbre deste año, y dos dias antes, estando el Duque de Villahermosa en Burgos, q̃ como dicho es, auia quedado por Gouerdador en Castilla, por la ida del Rey, y de la Reyna à la Andaluzia, por tener assentados los hechos de toda aq̃lla tierra, y en toda paz, y sossiego, se partiò la via de la frõtera de Portugal cõ dos mil lãças, y cõ mucha artilleria, y grã numero de gente de pie, por la nueua q̃ se tuuo de ser buelto de Frãcia a Portugal el Rey D. Alonso. Auia tenido el Rey de Portugal muy estrecha platica cõ Maximiliano Duque de Austria, por el grã parẽtesco, q̃ tenia cõ èl, siẽdo el Duque su sobrino, y con la Duquesa su muger, y partio disfraçado para ir a èl, y teniendo dello auiso el Rey de Frãcia, entẽdiẽdo, q̃ aquello no podia ser, sino en mucho daño suyo fue detenido el Rey de Portugal en Roan, en vn Monesterio de Mõges, y de alli se publicò q̃ auia entrado en Religiõ, y embiòle el Rey de Frãcia su Cãceller, para saber dèl q̃ platicas traya cõ su sobrino, y èl respondiò, q̃ no ninguna, sino q̃ iba a Roma, y de alli a Ierusalem; y desengañado del socorro del Rey de Francia, por la muerte del Duque de Borgoña su primo, se vino este año a embarcar en Anaflor, puerto de mar debaxo de Roan, a donde estuuo el mes de Setiẽbre, con determinaciõ, segun dezian, de ir en peregrinaciõ al Sepulcro Sãto de Ierusalẽ, y como se desparecciò, y no le hallaron, y se publicò que era muerto el Principe de Portugal su hijo fue alçado por Rey en Santarẽ, a diez dias del mes de Nouiẽbre deste año, y a quinze del mismo mes aporto el Rey su padre a Cascales, y el Principe le salio a recibir dexando el nombre de Rey, q̃ auia tomado, y le entregò el regimiento del Reyno.

El Duque de Villahermosa, Gouernador de Castilla, parte con Exercito a la Andaluzia, y porquè.

Yendo a verse con Maximiliano, Duque de Austria, el Rey de Portugal fue detenido en Roã por el de Francia, lo que se publicò y sucediò es notable.

Al Principe de Portugal alçaron por Rey, y luego bolviò su padre.

De lo que el Rey proueyò en la sucession del Condado de Modica. XIIII.

DEspues de la muerte de Don Lope Ximenez de Vrrea proueyò el Rey dos Caualleros por Visoreyes del Reyno de Sicilia, que eran Guillen de Peralta, y Guillẽ Pujades, mas con fin, q̃ entẽdiessen en reformar las cosas de la justicia, y de la hazienda q̃ en las prouisiones de la guerra, y estos procurauã de auer todo el dinero q̃ podian para las necessidades presẽtes, y porq̃ Gil Hernãdez de Heredia tenia diferencia cõ vn Baron sobre Palaçolo, se concertò por èl por onze mil florines, y vendiò la Baronia de Xortino a Guido Gaetano por cinquẽta y cinco mil, y el Rey de Castilla procuraua auer este dinero para la guerra de Portugal, y dar dèl recõpẽsa en otros Lugares destos Reynos a Gil Hernandez de Heredia. Como por todas vias estos dos Visoreyes procurauã de auer dinero, los Sicilianos como son agudos, y de muy sotil ingenio, llamauanlos los dos Guillelmos, notandolos de tiranos por el nõbre de los dos Guillelmos, q̃ fuerõ Reyes de Sicilia, y sentiã por graueza q̃ el Rey no se cõtentasse de embiarles vno, sino dos jũtos, y assi fue proueydo muy breuemẽte en aquel cargo D. Iuan Ramon Folch Conde de Cardona, y de Prades. Antes de la ida del Conde a Sicilia, q̃ estaua en Napoles, muriò D. Iuan de Cabrera Cõde de Modica siẽdo niño, q̃ era hijo del Conde D. Iuan de Cabrera, hijo del Conde D. Bernaldo Iuan de Cabrera, y al Cõde D. Iuan el Primero se auia concedido la inuestidura de aquel estado, por el Visorey D. Lope Ximenez de Vrrea en Catania, el año de M. CCCC. LXVI. y en nombre del segundo por su menor edad, se diò a la Cõdesa Doña Iuana de Cabrera su madre, el año de M. CCCC. LXXIIII. Falleciò el Conde Don Iuan de Cabrera el segundo, el primero de Setiembre deste año, y el mismo dia los Visoreyes Guillelmos dieron

la

Guillen Pujades, Guillen Peralta Visoreyes de Sicilia.

Diferencia sobre Palaçolo, y vendicion de la Baronia de Xortino.

El Conde de Cardona Visorey de Sicilia.

Muerte del Conde de Modica, y como se diò el.

Cōdado a Doña Iuana de Cabrera su hermana, y la importancia de aquel Estado.

la inuestidura del estado a Doña Ana de Cabrera su hermana, q̃ era donzella de diez y ocho años, para ella, y sus herederos. Era aquel Estado de tanta importãcia, q̃ conuenia, que diesse en manos de persona, q̃ amasse el seruicio del Rey sobre todas las cosas, y allẽde de ser de muy grã calidad, valia entonces lo q̃ posseya, veynte mil florines de renta, y tenia diez mil vassallos, en grandes Villas, y fortalezas a la marina de medio dia y podia poner en aquel Reyno al q̃ quisiesse. Entẽdiò el Rey q̃ se deuia mirar con grãde aduertencia, quiẽ auia de ser el q̃ sucediesse en aquel Estado, porque los Barones, q̃ eran muy grãdes siempre procurauã de no tener Superior, y el Rey como muy viejo, y tan experimentado, de ninguna cosa estaua con mas recelo, que de las del Estado, y auiase entendido, que en los tiempos passados el Rey Don Hernãdo de Napoles embiò a la Cõdesa Doña Iuana de Cabrera madre del postrer Conde de Modica vn Cauallero de su casa, para grãgear aquel matrimonio de su hija Doña Ana, para vno de sus hijos, porque se publicò entonces, que era muerto el Conde su hermano, y entendiase, que agora tenia el mismo desseo, y auia recelo que con dineros no trabucasse al Rey. Aduertian estos Visoreyes, que el Rey considerasse, quan malo era el bocado, que ahogaua, y que abriesse bien los ojos, y entendiesse, que el Rey su sobrino nunca auia pensado, ni pensaua en otro, sino como emprenderia de auer a Sicilia, y pudiesse salir con ello. Todos pusieron luego los ojos en el Infante Dõ Enrique, pero el Rey sabia biẽ, como quiẽ lo entendiò de los mismos Sicilianos en su mocedad, q̃ no desseauã cosa mas, q̃ Rey q̃ residiesse allà, y vno tal como el Infante Dõ Enrique de la Casa de Aragõ, y parecia, que teniẽdo el Condado de Modica, muchas vezes le passaria por la fantasia de ser Rey, y Señor de todo, y el peligro, q̃ corria si fuesse para serlo, y no era cosa imposible, y que no se pudiesse muy comodamẽte emprẽder, y executar, segũ

Creese que el Rey de Napoles dessea casar vn hijo con la Condesa de Modica.

Desseo de los Sicilianos.

las mudanças de los tiẽpos. Tuuo el Rey esta nueua de la muerte del Cõde de Modica, estãdo en Barcelona, y como se le represẽtò la importunidad, q̃ auia de tener sobre este matrimonio, por el Rey Don Hernando su sobrino, para vn hijo suyo, y por otra parte por el Conde de Prades q̃ estaua ya en el Cargo de Visorey de aquel Reyno, por el derecho, q̃ pretẽdia tener en aquel Estado, por parte de la Cõdesa su muger, para q̃ casasse cõ Dõ Hernãdo de Cardona su nieto, hijo del Condestable de Aragõ su hijo, y de Doña Aldonça Enriquez tia del Rey de Castilla, y q̃ el Infante Dõ Enriq̃ lo procuraua en grã manera, deliberò de casarla cõ Dõ Alõso de Aragon su nieto, hijo natural del Rey de Castilla, y por escusar la negociaciõ, q̃ en esto abria, y en Sicilia no se intẽtasse atreuidamẽte de casar la Cõdesa, vsò el Rey de vn estraño ardid, y publicò q̃ èl queria casar cõ ella, porq̃ el Rey de Castilla no tenia hijo varon, y auia duda si tẽdria mas q̃ a la Princesa, y escriuiò sobre ello a la Cõdesa de Modica su madre. Huuo mayor cuydado de proueerlo por este camino, porque se entẽdiò, q̃ se procuraua, q̃ la Cõdesa Doña Iuana su madre casasse cõ Dõ Leonardo de Alagõ Marques de Oristã, y la Cõdesa Doña Ana cõ su hijo del Marques, y como ya el Rey de Castilla auia deliberado, q̃ el Cõde de Modica hermano de la Cõdesa Doña Ana, casasse cõ Doña Iuana de Aragõ su hija y Don Alonso de Aragõ su hijo, cõ Doña Ana de Cabrera su hermana, q̃ agora sucedia en el Estado, tratòse de efetuar luego lo de Dõ Alonso. Esto llegò a tãta publicaciõ, q̃ recibiendo el Conde de Cardona las cartas del Rey, como nueuo esposo de vna donzella, que no tenia aun diez y ocho años, teniendo el Rey ochenta, embiò con ellas a donde estaua la Condesa, y su hija a Geraldo Allata Protonotario del Reyno, y a Iaco bo de Bonaño Maestre Racional, mas luego que se fue entẽdiẽdo la intencion del Rey, q̃ era, que su nieto casasse con la Cõdesa, y porque el Visorey de Sicilia preten-

Año M.CCCC. LXXVII.

Traça el Rey como casar a la Cõdesa de Modica, y pretẽsores que en esto auia.

Ardid estraño del Rey.

El Rey tenia ochenta años, y su intẽciõ se descubriò.

Pretẽsores del Estado de

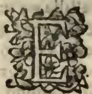
Año MCCCC. LXXVII.

de Modica, y lo q̃ delibero el Consejo de Sicilia.

tendia, que aquel Estado pertenecia a la Condesa de Prades su muger, y el Castellan de Amposta, que era muy principal en el Cõsejo del Rey por otra parte dezia, que la sucesiõ dèl pertenecia a la Casa de Rocaberti, el Rey mandò ver el negocio a los de su Consejo en Sicilia, y se conformaron, q̃ pertenecia de justicia a la Condesa Doña Ana, y por dar conclusiõ en el negocio deste matrimonio, embiò el Rey a Sicilia a Antonio Geraldino su Secretario, pero ello sucediò de suerte, q̃ aunque los Reyes dessearon en grã manera, q̃ el matrimonio de Dõ Alõso de Aragon, y de la Cõdesa Doña Ana se efetuara, huuo de casar cõ Dõ Fadrique Enriquez, hijo mayor del Almirante Dõ Alonso Enriquez.

Con hijo del Almirante de Castilla casò la Cõdesa de Modica.

De la guerra q̃ se mouiò en Cerdeña por el Marques de Oristan, y que el Rey diò sentencia cõtra èl, en q̃ le priuò del Estado. XV.



EN lo de arriba se ha referido, que aunque el Rey diò de nueuo la inuestidura del Marquesado de Oristan, y del Condado de Gociano a Don Leonardo de Alagon, y de Arborea, y fue restituydo libremente en la possession de aquellos Estados, y le eximiò el Rey de la jurisdicion de Don Nicolas Carroz de Arborea Visorey de aquel Reyno, q̃ èl tenia por enemigo, è interuino en este asiento Don Galcerã de Requesens Conde de Auellino, y de Triuẽto, y se entregarõ por el Marques las fuerças, y Castillos q̃ auia ocupado de la Corona Real, quedaua siẽpre cõ quexa, que el Visorey ninguna cosa cũplia de lo q̃ se auia tratado con èl, ni diò lugar, q̃ en Caller se pregonasse por Marques de Oristã, y le prohibia a èl, y a sus hijos, y hermanos, q̃ no entrassen en el Castillo de Caller, q̃ es la principal parte de la Ciudad. Tãbien pretẽdiò el Marques, q̃ sus hermanos fuessen exemptos del Visorey, como èl lo era, y q̃ se le permitiesse hazer en el Puerto de Oristan, y en su Estado los Castillos, y fuerças que quisiesse, y pretẽdia, que por parte del Visorey no se guardò lo capitulado, afirmando, q̃ el Marques no auia hecho las restituciones a los Caualleros, y Pueblos, como era obligado. Assi quedaron en el mismo rõpimiento, y dissension que antes, y se fue declarando cada dia mas, hasta boluer a las armas, de donde se siguiò, q̃ fueron leuantãdo los Pueblos de toda la Isla por la vna, y por la otra parte, y la guerra se prosiguiò cõ odio, y enemistad terrible del Marques, y del Visorey. Viẽdose el Visorey acossado, vino a Barcelona, para procurar de lleuar socorro de gẽte, y entonces el Rey procediò a dar sentẽcia cõtra el Marques, y condenole a èl, y a sus hijos, y hermanos por rebeldes, y confiscò sus Estados, oponiendole, q̃ se auia querido alçar con la Isla de Cerdeña, y auia dicho, q̃ se podia hazer Rey della, si quisiera, y que èl auia ganado aquel Estado, y lo defenderia con la lança en la mano contra el Rey, que queria destruyr la Casa de Arborea, con fin, q̃ no huuiesse quiẽ defendiesse los Sardos, y los pudiesse tratar como catiuos. Que demas desto Don Artal de Alagon hijo mayor del Marques, y tres hermanos del Marques, y Dõ Iuan de Sena Vizconde de S. Luri juntaron vn exercito de quatro mil hombres, y fueron a cercar el Castillo de Caller, y hizieron mucho daño en todo el Reyno. Esta sentencia se diò por el Rey en Barcelona, a quinze del mes de Otubre deste año, considerãdo, que Don Leonardo de Alagon como ingrato, è indigno de su clemencia auia perseuerado en los primeros yerros, y auia incitado a inobediencia a sus subditos, y vassallos, amenazãdolos, y vexandolos, y poniendoles terror, y tratandolos, como a enemigos. Mandò el Rey armar vna nao llamada de Oliuer, y embiò en ella al Visorey, con cinquenta lanças de su casa, de gente muy experimentada en la guerra, y con dozientos lacayos, y lleuò poder de conuocar las gentes de la Isla, contra el Marques, y ponia el Rey tanta fuerça en ello, que no pudiera ser mayor, si fuera la guer-

Restituciõ del Estado de Oristan a Don Leonardo de Alagon, y quexas q̃ tenia.

Exempciõ del Marques de Oristan, y la que pretẽdia.

El Ma... ques ... ristã ... ue a... guerra Cerdeña [partly cut off]

Senten... que ... el Rey ... el Mar... ques ... ristan ... priua [partly cut off]

Dir... cias ... el M... ques ... rista [partly cut off]

Año M.CCCC.LXXVII.

guerra por el Ampurdan,cõtra el Duque Reyner, y sintiò mucho el atreuimiento del Marques, q̃ tomasse las armas,y mandò juntar algunas naues para embiar con ellas a Luys Peyxo su Tesorero. Despues que saliò el Visorey de Cerdeña cõ su armada,se detuuo en el Puerto de Alcudia en Mallorca, y despues en Maho, hasta tres de Deziembre,q̃ saliò del Puerto de Maho, y en diez y ocho horas llegò a la playa de los Carbones, q̃ es a treynta millas de Caller, con mas mar, y viento del que quisieran.Detuuose en aquella playa por tiẽpo cõtrario,quatro dias, sin poder arribar al Puerto de Caller,a donde aportò en dia y medio a siete de Deziembre, y aunq̃ el tiempo del viage les durò muchos dias,la gente,y los cauallos llegaron a saluamento,y fue la llegada del Visorey la restauracion,y remedio de aquella Isla, porque aunque dexò el Visorey a Don Dalmao Corroz Conde de Quirra su hijo en su lugar, padecieron mucha fatiga de la guerra, que les hizieron los enemigos,y de hambre,y pestilencia,la qual preualeciò tanto en la Ciudad de Sacer, que afirmauan auerse muerto diez y seys mil personas. Fueron Guillen de Peralta, y Guillen Pujades con las galeras que lleuò el Conde de Cardona,a socorrer a Caller,con alguna gente, y las otras fuerças, que estauan por el Rey, y el Vizconde de S. Luri,y Besalu fueron con gente del Marques a correr el Estado del Visorey, y hizieron mucho daño en toda su tierra,y tenian siempre cercado elCastillo de Monreal, porque no pusiessen en el vituallas.Despues de la partida del Visorey Don Nicolas Carroz de Barcelona,diò el Rey orden,que el Cõde de Cardona con la mas gẽte què pudiesse de cauallo, y de pie de Sicilia,passasse a Cerdeña,en la empressa contra el Marques,y que el Rey de Napoles, y el Duque de Milan, y Genoueses no le diessen ningun fauor, y Iuan de Vilamarin CapitanGeneral de la armada del Rey fuesse con sus galeras a asistir en la guerra,y el Marques se disponia tan determinadamẽte a la defensa de su Estado,y de sus Castillos,que todo era menester,para forçarle a la obediẽcia del Rey.

Parte el Visorey de Cerdeña cõ su armada cõtra el Marques de Oristã.

Peste,y hãbre en la Ciudad de Caller, y como fue socorrida.

Cerco del Castillo de Monreal, preuencio nes contra el Marques de Oristã y como se defiende.

NVnca cessauan en el Reyno de Valencia nueuas ocasiones de vandos, y guerras entre los Barones, y Caualleros de aquel Reyno,y por este tiempo auiendo alguna dissension, y diferencia entre el Conde de Oliua, y Don Iuan de Cardona sobre sus vassallos,viniendo en buen apuntamiento, se puso todo en mayor turbaciõ, porque vn dia del mes de Otubre deste año, passeando Don Bernaldo de Centellas hijo del Conde de Oliua a mula por la Ciudad, saliò Don Miguel Ruyz de Corella hermano del Conde deCocentayna con otro Cauallero a cauallo,y le acometieron para matarle,de que se siguiò nueuo vando,y guerra entre los Condes de Oliua, y Cocentayna, y sus valedores, y el Rey los mandò salir de la Ciudad de Valẽcia,y que no entrassen en Xatiua, y como Don Miguel de Corella el dia que cometiò este caso, se fue a Guadaleste,que era de Don Iuan deCardona, boluieron a su primera cõtienda,y elRey mandò ir a los Condes a su Corte, para que se diesse orden en apaciguar sus vandos, y diferencias. Escusauase de ir a la Corte el Conde de Oliua por ser viejo, y enfermo,y como aquella casa era poderosa,y grande en aquel Reyno, y tenia deudo con las principales casas dèl,y los Corellas eran mucha parte,y haziã gran parcialidad, y eran muchos los que los seguian, auia mucha dificultad en reduzirlos a medios de concordia, y mandò el Rey,que diessen su fe,y palabra,y seguridad a Luys de Cabanillas Gouernador de aquel Reyno por si,y sus hijos, y hermanos,y escuderos, que entre tanto, que iban a la Corte, y boluian, y algunos dias despues,no se harian guerra,ni daño alguno,y señaladamente dieron su fe, y palabra Don Miguel de Corella,q̃ cometiò el caso,y Dõ Christoual de Corella Comendador de S. Antonio de Napoles su hermano,y Dõ Iuã Ruyz,yDon Perot deCo

Diferencias en Valencia entre el Conde de Oliua,y Don Iuã deCardona, y el remedio q̃ se procurò.

Calidad de la Casa de Oliua.

Tregua entre las Casas de Oliua, y Corella.

re-

Año M.CCCC. LXXVIII.

rella hijos del Conde, y Guillen Ramon de Corella su tio. Con esto se fue dando orden en apaciguar aquel vando, que tenia puesto en armas todo aquel Reyno.

Assiento en los vandos de Valencia.

De la diferencia que huuo entre los Reyes de Aragon, y Castilla sobre las pazes, y alianças que se tratauan entre los Reynos de Castilla, y Francia. XVI.

Embaxada a Napoles, de la Duquesa de Saboya sobre el casamiento de su sobrina.

ERA ido a Napoles Augustin de Liñan Embaxador de Iuana de Francia, que algunos llaman Violante, Duquesa de Saboya hermana de Luys Rey de Francia con assiento del matrimonio de Ana de Saboya su hija, con el Infante Don Fadrique de Aragon, hijo segundo del Rey de Napoles, que se auia criado con Carlota Reyna de Francia su tia, hermana de Amadeo Duque de Saboya su padre, y el Rey de Francia le mostraua tãto amor, como si fuera su hija. Ofrecia de darle los Condados de Rossellon, y Cerdania, como dicho es, en casamiento, con que el Rey su padre le diesse los dozientos mil escudos en que los tenia empeñados, y q̃ el Infante Don Fadrique hiziesse homenage al Rey de Aragon, y los tuuiesse como Baron en feudo. Pero el Embaxador de la Duquesa de Saboya quiso saber de Don Luys de Espes Comendador Mayor de Alcañiz, que estaua en Napoles por Embaxador del Rey de Castilla, si vernian bien en ello el Rey de Aragon, y el Rey su hijo, y claramente le dixo, que jamas darian lugar a esto, y aunque ellos lo consintiessen, no lo permitirian los Reynos, por estar aquellos Estados vnidos cõ la Corona Real, mas si de justicia el Rey de Aragon fuesse obligado a pagar los dozientos mil escudos, holgarian mas de dar los Estados en empeño a Don Fadrique, y que los tuuiesse como su vallallo, y pagandole aquella suma, se le restituyessen. Mostraua el Rey de Francia muy grau desseo de confederarse con el Rey de Napoles, y pensaua, que si el tuuiesse en su Reyno a Don Fadrique su bijo, hariade su padre lo que quisiesse, y para sus empressas, erale muy conuiniente, porque por este medio pensaua ganar al Rey de Vngria que era yerno del Rey de Napoles, y dar algun embaraço al Emperador, y a la Casa de Austria, y con los dineros que esperaua auer por lo de Rossellon, y con la paz de los Reyes de Aragon, y Castilla, que tras aquella restitucion de Rossellon se auia de seguir, esperaua salir con todo lo que emprendiesse en el Estado de Borgoña, la qual èl desseaua mas que cosa del mundo, y estaua muy persuadido, que aquel era el camino para salir con ello. Era en coyuntura, q̃ se esperaua de poner treguas entre el Emperador, y el Rey de Vngria, y que sus diferencias se pusiessen en poder del Papa, y del Rey de Napoles, y para todo le era al Rey de Francia muy a proposito lo deste matrimonio. Desde q̃ se auia mouido ya el Rey Luys ofreciò de dar al Infante Don Fadrique, quando estuuo en Francia, Estado en su Reyno, en recompensa de los Condados de Rossellon, y Cerdania, y que seria el Condado de Armeñaque. Venia bien el Rey de Castilla, en q̃ aquellos Estados se pusiessen en poder del Infante Don Fadrique, con condicion, que dandole los dozientos mil escudos, en que estauan empeñados, los entregasse al Rey, porque era quitarlos de poder de su enemigo, y tan poderoso, y vezino, y haziase mas facil el cobrarlos, passando en Don Fadrique. Esta platica se fue mucho estrechando en Napoles en principio del año de M.CCCC. LXXVIII. por medio de la Reyna, y de los Embaxadores, que allà estauan de los Reyes de Aragon, y Castilla, y resoluiòse por parte del Rey de Francia, que èl seria contento, que el Rey de Napoles fuesse arbitro entre ellos, y hazer paz con el Rey de Aragon, y con el Rey de Castilla su hijo, y que el mismo Rey Don Hernando fuesse el assegurador della. Con esto hazia el matrimonio de

Dotes de Ana de Saboya.

Don Luys de Espes Comendador Mayor de Alcañiz, y Embaxador del Rey de Castilla.

El Rey de Francia dessea cõfe-

-derarse cõ el de Napoles, y porque.

Procurase treguas entre el Emperador, y el Rey de Vngria.

El Condado de Armeñaque ofrece al Infante Dõ Fadrique el Rey de Francia, como, y en lo q̃ venia el de Castilla.

Paz q̃ con los Reyes de Aragõ, y Castilla se

Se resuelue por el de Francia. de su sobrina, cõ darle vn Estado en Francia, y en dote aquella quantidad, que pretendia auer sobre los Condados de Rossellon. Tambien dezia, que era contento, de poner aq̃llos Estados en poder del Rey de Napoles, para que los tuuiesse, hasta q̃ se desempeñassen por los Reyes de Aragon, y Castilla, y se pagasse la quantidad, segun èl pretendia, que se deuia. *Demãdas, y respuestas de los Embaxadores de los Reyes en Fuenterabia.* Estauan en Fuenterabia tratando con los Embaxadores del Rey de Francia, sobre las pazes, y alianças antiguas, el Arcidiano de Almaçan, y Dõ Iuan de Gamboa, y el Vicario de la Abbadia de Fiscã, que tenia el Cardenal de España en Francia, auia platicado con el Rey de Francia, y apũtado, q̃ se firmassen de nueuo, y jurassen aquellas alianças antiguas, de las Casas de Castilla, y Francia, y que el Rey de Aragõ se cõprehendiesse en ellas. Como aquel sabia bien la intencion del Rey de Castilla, cerca de la restitucion de los Condados de Rossellon, y Cerdania, alterCò mucho con el Rey de Francia, porque fuessen restituydos al Rey su padre, sin paga de quãtidad ninguna, y despues se ofrecia de pagar lo que verdaderamente se hallasse tener el Rey de Francia sobre ellos, y pretendia, q̃ se le deuia gran suma de dinero, assi por los gastos, que hizo quando socorriò a la Reyna de Aragon, y al Principe, estando cercados en Girona, como despues en la guarda, y defensa de aquellos Estados, y que esto se le deuia pagar, allende de las sumas declaradas en los contratos del empeño. *Medios de concordia que entre los Embaxadores de los Reyes se mouieron.* Vinieron despues en este medio, que las quantidades, que el Rey de Frãcia pretẽdia, q̃ se le deuian, fuessen moderadas en doziẽtos, y cinquẽta mil escudos, y ofrecia el Rey de Frãcia que daria otros dozientos, y cinquenta mil escudos en tiempo de cinco años, y que por todos los quinientos mil, se le hiziesse nueuo empeño de los Condados, y que lo firmassen el Rey, y Reyna de Castilla por si, y sus herederos, y aun queria, que los tres Esta dos del Principado de Cataluña diessen a ello su consentimiento, en que descubria bien la intencion que tenia y los fines que le mouian, de quedarse con ellos. Pero todo esto le fue denegado por el Vicario de Fiscan, afirmando, que no solo no era medio para concluyrse, pero ni aun para platicarse. *Año M.CCCC.LXXVIII.* *Denegacion del Vicario de Fiscan.* Cõsiderando estas, y otras platicas, q̃ hasta este tiẽpo auia traydo el Rey de Frãcia, parecia venia en cõtentarse, de tener los Cõdados por la suma de doziẽtos y cinquẽta mil escudos, y segũ los aparejos, que se hazian en Francia, para el verano siguiente, estaua el Rey de Castilla cõ recelo no sucediessẽ los hechos del Rey de Francia prosperamẽte, y por otra parte considerando, que su aduersario el Rey de Portugal, desde que entrò en su Reyno, amenazaua de entrar en los Reynos de Castilla, y que hazia muy grandes aparejos para ello, y señalaua tener para esta su empressa muy estrechas inteligencias con algunos Grandes, señaladamente con el Arçobispo de Toledo, y con el Marques de Villena, que ponia en grã defensa todos sus Castillos, y fuerças, y jũtaua gentes, publicando, que no se guardaua la concordia, y que por muchas seguridades, que el Rey de Castilla auia dado al Arçobispo de su vida, y estado, nunca se asseguraua, y se enfortalecia, por todo esto el Rey de Castilla determinò de fiarse de aquella oferta del Rey de Francia, y no denegar el partido, porq̃ si Dios le librasse de las necessidades, q̃ le amenaçaua, ò pusiesse al Rey de Frãcia en mayores de las q̃ tenia en esta razõ, esperaua, q̃ mejoraria el partido, ò aceptarian el q̃ el Rey de Frãcia les ofrecia. *Recelo, y acuerdo del Rey de Castilla sobre la confederacion cõ el de Francia.* Escusauase cõ el Rey su padre, q̃ no le mouia el interesse de los dozientos y cinquẽta mil escudos, q̃ el Rey de Francia ofrecia, porq̃ segũ la forma de la paga, muy poco se podiã aprouechar dellos, para las necessidades presẽtes, ni para las q̃ se esperauan, mas el principal intento del Rey de Castilla era cõ la paz del Rey de Francia apaciguar, y allanar enteramẽte aquellos Reynos, y tenia esperãça, q̃ antes de pagar los doziẽtos y cin- *Satisfaciõ del Rey de Castilla a su padre, y cõ que escusas.*

Año MCCCC. LXXVIII.

cinquenta mil escudos, se ofreceria al Rey de Frācia tal necessidad que tuuiesse por bien de restituyrlos libremente, por la mala fe, que guardò al Rey su padre. Auia Don Iuan de Gamboa assentado treguas con el Rey de Francia por los Reynos de Castilla, aunque el Rey se escusaua cō su padre, que se hizo sin orden suya, y suplicauale encarecidamente, que se contentasse de aquellas pazes, y aliāças antiguas que se tratauan entre sus Reynos, y el de Francia juntamente con el nueuo empeño de Rossellon, y Cerdania, y considerasse biē la poca obediencia, que se guardaua al Rey de Aragon en estos sus Reynos, y el poco temor que le tenian, y que lo causaua la enemistad, y guerra del Rey de Francia, y que el dia que se publicasse la paz, podria castigar a los que lo merecciessen, y remunerar a los que le auian seruido, y lo que era de estimar en mas, podria administrar la justicia libremente, la qual assi en lo ciuil, como en lo criminal, estaua tan abatida, y amenguada, que casi della ninguna mencion se hazia. Pero el Rey su padre dezia, que no vernia jamas en que aquellos Estados de Rossellon, y Cerdania se pusiessen en deposito en poder del Rey Don Hernando su sobrino, y como se comenzò a publicar, que las pazes, y alianças entre los Reyes sus hijos, y el Rey de Francia se concluyan, por medio del Cardenal de España, y que era cō condicion de dar los dozientos, y cinquēta mil escudos en cinco años, y que se hiziesse nueuo empeño al Rey de Francia de aquellos Estados, por quinientas y cinquenta mil coronas, contando trezientas mil, que pretendia tener sobre ellos, y que en caso de quitamiento, no se le pagassen sino trezientas mil, y que los dozientos, y cinquēta mil escudos, que nueuamente auia de dar el Rey de Francia eran para el Rey, y Reyna de Castilla, recibiò tan gran sentimiento, y pesar, que no podia ser mayor, afirmando ser cosa muy peligrosa, y de grande mengua, y muy perjudicial a su honra, y estado, y que demas de la afrenta, q̄ se les seguia, el mayor daño era, que con assegurarse el Rey de Frācia por aquel camino, cumplia su desseo en la empressa, que tenia en las manos, auiendo el Principe de Orange puesto debaxo de la sugecion del Rey Luys las dos Borgoñas, y se iba apoderando de aquellos Estados de la Duquesa. Tenia por cierto, que acabado aquello, sin guardar fe, ni verdad, haria todo su poder, por embaraçarles, y vsurparles aquellos Estados, quanto mas, que era muy gran inconuiniēte confessar, que por ninguna quātidad estuuiessen aquellos Estados en empeño, porq̄ la concordia, que se firmò sobre ello al principio, no dezia tal cosa, antes de justicia, y por vigor de aquellos contratos, el Rey de Francia era obligado a restituyr todas las rentas, que dellos auia recibido. Que su hijo pensaua, que por aquel camino se ponia paz en su Reyno, y que despues se podria todo reparar, y con el tiempo se haria mejor que entonces, y a esto no podia tener paciencia diziendo: Mejor, y mas oportuno tiempo espera el Rey mi hijo, para reparar esta quiebra de honra, y cobrar esta tierra, del que agora tiene? que su aduersario de Portugal, no tiene vn pan que comer, y los Grandes de Castilla estā mas acordados, que jamas los tuuo, y si al Arçobispo de Toledo quisiere destruyr, no aurà memoria dèl en cinco dias, y el Frances, que era su natural enemigo, puesto en tanta necessidad, por causa de su empressa. En su vida no tendrà mejor dispusicion de la que tiene agora, porque por poco que mostrasse quererle dañar, y haziendo yo lo mismo de acà, no solo nos restituyria lo nuestro, mas aun podria ser que nos diesse algun pedaço de lo suyo. Pero que no era la causa esta, porque èl conocia bien al Rey su hijo, sino que el Cardenal por aquellas suspensiones, que tenia en Francia, y por sus interesses lo encaminaua todo. Que si supiesse perder la vida con todo ello, no lo haria, ni se diria, que con su consentimiento se hazia tal

Treguas q̄ con el Rey de Frācia assentò Dō Iuan de Gamboa, y lo que el de Castilla pide a su padre.

Medios de concierto en que venia el Rey.

Sentimiento del Rey.

El Principe de Orange sugetò las dos Borgoñas al Rey Luys.

Palabras notables del Rey.

Expressa resolucion del Rey.

Año M.CCCC. LXXVIII.

tal cosa, y tenia por cierto, que no se lo persuadiria al Rey su hijo, la codicia de recibir dozientas y cinquenta mil Coronas, y que èl no lo haria, si le diesse doziẽtos y cinquenta quentos, de mas de lo que valdrian otros tantos Rossellones. Que èl estimaua en mas la honra, que la vida, y los Reynos, y con aquella opinion se entendia ir al otro mundo, si en sus dias no se pudiessen cobrar. Porque si el Rey de Francia tenia tanta gana de las pazes, pusiesse aquellos Estados en deposito, y que dezir su hijo, que con el tiempo, y assentadas las cosas de estos Reynos, y de los suyos, se podrian tener buenos medios, para restituyr aquello a la Corona, era inuencion de las que el Rey de Francia acostumbraua mouer, y que no pluguiesse a Dios que èl tal cosa imaginasse. Estaua en esta parte muy sospechoso de los del Consejo del Rey su hijo, señaladamẽte dèl Cardenal, que desseauan ver a su hijo muy aliado con la Casa de Francia, y le ponian en querer las alianças con poca honra de la Casa de Aragon, y conocia la condicion del Rey de Francia, que ninguna cosa le hazia tanto venir a la razon, como oponiendole a sus intentos, cõ animo deliberado de resistirle, y irle a la mano, y dezia, que puesto que era comun mente muy verdadero el dicho vulgar, que de buena guerra salia buena paz, mucho mas verdaderamente se conocia en el Rey de Francia, mayormente en esta sazon, que por no verse turbado, ò embaraçado en su empresa, y tener las espaldas seguras, haziendole algunas cosquillas, como el Rey dezia, por las fronteras de Castilla, y por las de Cataluña, seria para hazerle restituyr, no solo a Rossellon, mas aun buen pedaço mas adelante. Que esto mostraua bien la experiencia, que quando mas no podia, por fauorecerse, y darse reputacion, auia hecho publicar las pazes entre los Reyes de Castilla, y èl, no solo por sus Reynos, pero por toda la Christiandad. Entre otras razones, para animar a su hijo, a que lo entendiesse, y obrasse assi, dezia, que no deuia en este caso tener recelo alguno de los Grãdes de sus Reynos, porq̃ no les haziendo agrauio, quanto menos caso hiziesse del daño q̃ ellos le podian hazer, tanto mas le respetariã, y temerian, y q̃ el aduersario de Portugal no tenia disposicion para que se deuiesse hazer estima dèl, y assi no podia el Rey creer, que ninguno de los temores, ò respetos que mouian a su hijo, segun en esta sazon estauã sus cosas, fuessen tales, para que de necessidad se deuiessen venir en apuntamiento con el Rey de Francia. Aconsejaua al Rey su hijo, q̃ cõsiderasse quanto auia sido Nuestro Señor fauorable a su justicia en la empressa de Castilla, y que despues de Dios, auia ayudado ponerse con buen animo, y esfuerço al peligro, y dezia que esto no le auia dañado a èl, siendo notorio quan debiles eran sus fuerças, quando emprendiò la reducion de Cataluña, y porque en este tiẽpo era acabada la guerra contra el Marques de Oristan, como se refiere luego, ponia por exemplo, quan milagrosamente entonces auia Nuestro Señor obrado en lo de Cerdeña, pues en veynte y quatro horas Don Leonardo auia sido vencido, y su hijo muerto, y se auia ganado su Estado, que en aquella Isla era como vn Reyno. El Rey de Castilla vino a condecender en este parecer, y el Rey se holgò estrañamente, que viniesse a conformarse con èl, y que se auia deliberado en su Consejo de hazer la guerra a su enemigo dentro en Portugal, porque dezia el Rey, que vna de las mayores guerrerias q̃ podian hazer los Reyes, y Principes que estauan en guerra, era sacar de sus Reynos el impetu, y furor della, y ponerle en la tierra de sus enemigos, y parecia ser muy buena introducion por la toma de Mora en Portugal. Pero q̃ a esto no dañaria, estrechar vn poco la frontera de Fuenterabia passada la tregua con el Rey de Francia, y con esto, haziendo èl lo mismo por allà se cobraria Rosellon, q̃ era mas honra, y reputacion, y aceptaronse las treguas de

El Rey estaua sospechoso de los Consejeros del de Castilla, y porquè.

Motiuo de el Rey de Frãcia para las pazes que publicò.

Razones del Rey para animar a su hijo.

El Rey de Castilla cõdecendiò con el parecer de su padre.

Hazaña, y prudencia en la guerra.

Treguas en Rossellon.

Año M.CCCC.LXXVIII.

de tres meses por las frõteras de Rossellõ. Vista la determinacion del Rey por el Rey, y Reyna de Castilla, sobre lo q̃ el Vicario de Fiscan truxo del Rey de Francia, le respondierõ, q̃ no assentariã paz, ni aliãça con él, sin que se restituyessen los Cõdados de Rossellõ, y Cerdania, y procuraron sus Embaxadores, que estauan en Fuẽterabia, y Vayona, que se assentassẽ mas largas treguas, porque estas no durariã, sino hasta dos de Agosto deste año. Tuuo tambien el Rey de Castilla muy grandes celos, que el Rey de Napoles se quisiesse entremeter por aquel camino, en las cosas de Rossellon, y de las inteligẽcias, y aliãças q̃ tenia en Francia, y no recibiã mucho gusto, que casasse allá el Infante Dõ Fadrique, aunque toda via dezia el Rey de Castilla, q̃ era cõtento, q̃ el Rey su hermano fuesse interuenidor de la paz, y concordia con el Rey de Francia, y q̃ el Condado de Rossellon, y Cerdania estuuiessen en su poder, con q̃ se declarasse primero la cantidad, que se deuia dar al Rey de Francia, y tambiẽ con que se assegurasse, q̃ pagandola al Rey de Napoles, se restituyrian aquellos Estados,

Respuesta de los Reyes de Castilla a los Embaxadores de Francia, y lo que procuraron.

De las treguas q̃ se assentarõ entre el Rey, y la Señoria de Genoua, porque no fuesse socorro al Marques de Oristan. XVII.

AVIA sucedido el iuierno passado, q̃ estando enfermo a la muerte Carlo de Manfredis señor de Faença, que era aliado del Rey de Napoles, y lleuaua su conduta, vn hermano suyo, q̃ se llamaua Galeoto de Manfredis, q̃ pretendia apoderarse de aquel Estado, y estaua al sueldo de Venecianos, tentò de alçarse con èl, y tomòle vn Castillo. Cõtinuando en hazerle guerra, auiẽdo cõualecido el señor de Faẽça de la enfermedad, proueyò el Rey de Napoles, q̃ le valiessẽ los señores de Arimino, y Pesaro, y el Papa tãbien se declarò quererle fauorecer, y le embiò alguna gente, y el hermano se huuo de retraer. Tratandose de la restituciõ

Galeoto de Mãfredis quiere apoderarse del Estado de Faença y no pudo.

del Castillo, y de assentar cierta diferencia q̃ el Cõde Geronimo de la Rouera señor de Imola sobrino del Papa su vezino tenia cõ el señor de Faẽça, sobre ciertos Castillos q̃ tenia, que el Cõde Geronimo pretendia ser del Condado de Imola, la Ciudad de Faença se leuantò contra el Obispo, que era hermano de Carlo de Manfredis, y de Galeoto, y embiaron por Galeoto, y se le entregaron libremente, y Carlo de Manfredis viendo la Ciudad en poder de su enemigo, se retruxo a la fortaleza, q̃ llamauan la Roca. Por esta nouedad mandò el Rey de Napoles ir en socorro del señor de Faença, al Duque de Vrbino, y a los señores de Arimino, y Pesaro, y por otra parte el Duque de Ferrara yerno del Rey de Napoles embiò a Sigismundo de Este su hermano con ocho esquadras de gente de armas, y cõ tres mil peones, y huuieranle socorrido, sino fuera por respeto del Papa, q̃ por contẽplacion del Conde Geronimo su sobrino se declarò contra el señor de Faẽça en fauor del hermano. Viendo esto los Venecianos, se declararon largamente de ayudar a Galeoto, y lo mismo hizieron los Florentines, por respeto de Lorenço de Medicis, y el Estado de Milan por el del Conde Geronimo, porque auia casado con vna hija natural del Duque de Galeaço, y hizieron toda demonstraciõ de ayudarle, de suerte, que fue forçado el señor de Faença de rendir la Roca a su hermano, y salir del Estado. Esto fue en fin del año passado, y el Papa por la sospecha q̃ concibiò del Rey Don Hernando, por la ofensa q̃ se le hizo en aquella empressa, y por persuasiõ del Cõde Geronimo su sobrino, se confederò en liga cõ los Venecianos, y Florẽtines, y con el Estado de Milã, y aunque embiò a dezir al Rey de Napoles, q̃ con èl no queria ser otro, del q̃ hasta alli auia sido, èl estaua esperãdo atẽtamẽte, y preuiniẽdo a lo q̃ podia suceder en vna turbaciõ tan general, porq̃ si passauã las cosas adelãte, èl pudiesse luego seguir lo q̃ mas le cũpliesse. Para esto procurò la paz, y concordia entre el

Diferencias entre el Cõde de Imola, y el señor de Faença, y lo que dellas resulto.

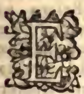
El Papa se declarò contra el señor de Faença, y en su fauor los Venecianos, y Florentines, y no le aprouechò.

Confederòse el Papa cõ Venecianos, Florẽtines, y Milaneses.

Rey de Aragon, y la Señoria de Genoua, y no pudiendo concluyrse, se concertaron treguas, y para este fin auia el Rey embiado a Napoles a Mathias Mercader Arcidiano de Valencia, y a Bartholome de Veri Regente de la Cancelleria de Aragon, y a Iayme Dezpla Consul de Chypre, y el comun de Genoua a Francisco Spinola. Concertaron estos Embaxadores, que entre el Rey, y sus subditos, y el Comun de Genoua, y su Señoria, y Estado, que tenia al tiempo q̃ el Duque Francisco Sforça, tomó el Señorio de aquella Ciudad, y entonces se tenia por los Genoueses, ò por magistrado suyo, houiesse treguas, por el tiempo que a las partes pareciesse, y despues de la reuocacion dellas, por tiẽpo de vn año, y declararon, que entonces se tuuiessen por reuocadas, quando por la parte, que las reuocasse fuesse denunciado a la otra parte, y al Rey de Napoles, con mensagero propio, y letras patentes. Quedó declarado, que estas treguas se jurassen, y confirmassen por el Rey de Castilla, y por el Duque de Milan, y juraronse en el Castillo Nueuo de Napoles a quatro de Hebrero deste año. Vino el Rey de muy buena gana en estas treguas, por el peligro en q̃ entonces estauan las cosas de Cerdeña, y porque no fuesse socorro de aquella Señoria al Marques de Oristan, y al Rey de Castilla se notificaron por Iuan Nauóber Embaxador del Rey de Napoles, que estaua en su Corte.

Embaxadores q̃ assentaron treguas entre el Rey, y la Señoria de Genoua, y de que modo.

De la guerra, que se hizo en Cerdeña cõtra el Marques de Oristan, y q̃ fue vencido, y preso, y se le ocupo el Estado, y se incorporo en la Corona Real. XVIII.



Estaua el Rey de Castilla de muy diferente parecer del Rey su padre, en el modo que se tuuo de proceder contra el Marques de Oristan, y no le auian parecido bien las cosas, que se auian proueydo en la guerra, que se hazia contra èl, porque puesto que era muy digno de castigo, pero segun la disposicion de los tiẽpos, assi se deuian hazer las deliberaciones, dissimulando quando era menester, y lo que el Rey auia proueydo contra èl, era mas para començar la guerra en aquel Reyno, q̃ para darle fin, pues el principal fundamento q̃ se hazia para ella era la ayuda, q̃ el Rey de Napoles auia de hazer, y aquella no se tenia por muy cierta. Porque hecha la deliberacion por el Rey, de querer destruyr al Marques, y auiendola ofrecido el Duque de Calabria, al tiempo q̃ se huuo de boluer para Napoles, embio a dezir al Rey de Castilla con Antonio de Alexandro su Embaxador, y del Rey su padre, que procurasse con el Rey, que otorgasse al Marques las apocas, y difiniciones que pidia, y el Rey de Napoles continuamente auia procurado sus cosas, y assi se podia presumir, que por aquella parte recibiria muy poco daño. Auia otro recelo, que el Marques antes de dexarse perder, se ayudaria de quantos remedios pudiesse, y era muy peligrosa la vezindad, que tenia con Corcega, y con la Señoria de Genoua, pues siempre aquella Señoria aspiraua a cobrar, lo que tuuieron en el Reyno de Cerdeña, y si en algun tiempo la Señoria de Genoua tuuo pensamiento en cobrar las plaças, que en lo passado tuuo en aquel Reyno, era aueriguado que mucho mas le ternia el Duque de Milan, que era Señor del Comun de Genoua, no tãto por tener parte en aquella Isla, quanto por tener al Rey de Aragon, y al de Castilla su hijo en necessidad, por las cosas de Genoua, y era en sazon que se publicaua, que la gente que el Duque de Milan tenia en Corcega, passaua en socorro del Marques de Oristan. Por estas causas auia desseado el Rey de Castilla, que aquel hecho se encaminara por otros medios, y no se prosiguiera con guerra formada, porque Don Leonardo de Alagon por si, y el Vizconde de San Luri le auian embiado a ofrecer de poner en su poder todas las diferencias que tenian

El Rey de Castilla es fauorable al Marques de Oristan.

Año M.CCCC. LXXVIII.

Incierto es q̃ el Rey de Napoles ofenda al Marques de Oristan.

Recelo q̃ causa la empressa contra el Marques de Oristã.

El Duque de Milan socorre al Marques de Oristã.

Año M.CCCC. LXXVIII.

Los Reyes de Aragō, y Castilla estan diferentes en la causa del Marques de Oristan, y aun sus Cōsejeros.

nian con el Visorey de Cerdeña, y con el Conde de Quirra su hijo, y assi lo procuraua estādo en Seuilla en principio del mes de Hebrero deste año. Pero en esto estuuieron mas diferentes padre, y hijo, q̄ en otra cosa ninguna, y pareciò, segun el sucesso, que lo encaminaron los enemigos del Marques, con toda la autoridad q̄ conuino a la Dignidad Real, como si estuuiera el Rey muy libre de otras pendēcias, y no tuuiera mayor aduersario, que al Marques de Oristan, y mas vezino. Entre los del Consejo de los Reyes padre, y hijo, auia tambien sus emulaciones, y diferencias, por el modo del gouierno, condenando los vnos lo que hazia el padre, y los otros el modo del gouernar del hijo, esperando cada qual dellos ser remunerados de su Principe, y preferidos en el Consejo, y assi los de Castilla murmurauā del Conde de Prades, y del Condestable Pierres de Peralta, y del Castellan de Amposta, porque lleuauan pensiones del Rey de Francia, y ellos se escusauan diziendo, que lo podian muy bien hazer, pues tenian dello licencia del Rey, y era mas en satisfacion de los daños recibidos, que por remuneracion. Quanto mas, que no deuian escandalizarse por ello en Castilla, pues el Cardenal de España lleuaua harto mayores pensiones del mismo Rey de Francia. Angelo de Maronjo Capitan de Sacer, y Pedro Pujades Gouernador del Cabo de Lugodor, entendiendo que Don Artal de Alagon hijo mayor del Marques, y Don Iuan de Sena Vizconde de San Luri discurrian por el Cabo de Lugodor, recibiendo los homenages, por el Marques, y sus sucessores, salieron con la vandera Real vn Miercoles a veynte y ocho del mes de Enero, y fueron en su seguimiento, y el Iueues siguiente estando Don Artal, y el Vizconde en vna Villa de Ardara, q̄ era de Maronjo, con dos mil y quiniētos hōbres, cōbatiendo el Castillo, como se pusieron los del Castillo, y de la Villa en buena defensa, fueronse a Morès otra Villa del mismo Maronjo, y alli fue-

Dō Artal de Alagō recibe homenages por el Marques de Oristā su padre, quien se lo impide, y los combates que resultaron desto.

ron cōbatidos de suerte, q̄ los desbarataron, y destroçaron, y fueron muertos mas de ciēto, y prēdierō hasta quiniētos, y Dō Artal, y el Vizconde se escaparon, y tomaron el camino del Condado de Gociano. Fue este destroço el Viernes a treynta de Enero, y con este sucesso fueron el Gouernador, y Maronjo, haziēdo la guerra en aquel Condado de Gociano, y rindieronseles Bona, q̄ era la Villa mas principal, y otras tres, y llegaron hasta el Castillo de Gociano, y alli tuuieron auiso, q̄ el Marques estaua muy cerca, cō mucha gēte de cauallo, y de pie, y fueronse a recoger a Sacer, y estaua en esta sazon el Visorey en el Cabo de Caller, haziēdo gran aparato para salir en campo cōtra el Marques. Conuocòse en el mismo tiempo el Reyno de Sicilia, por el Conde de Cardona, q̄ era Visorey, para que se embiasse socorro al Visorey de Cerdeña, y deliberòse de gastar en el socorro, hasta veynte y cinco mil florines, en hazer gente de armas, y q̄ fuesse por Capitan della, el Conde de Don Sigismundo de Luna, q̄ era marido de Doña Beatriz Russo, y de Spatafora Condesa de Sclafana, pero antes que esta gente se embiasse, se deliberò en aquel parlamento, que el Visorey passasse a Cerdeña, para que como aquel que tenia grāde experiencia en las cosas de la guerra, viesse la disposiciō en que estauā las de aquel Reyno, y los fines, y intēto del Marques, mayormente que en la misma sazon se publicò, auerse hecho liga entre el Papa, y el Rey de Francia, Venecianos, y Florentines, y el Duque de Milan, y se recelaua, q̄ el Marques no se aliasse con ellos. Por otra parte se afirmaua, que el Turco este año hazia armada de mil velas, y mādaua hazer dos Castillos a la Belona, y a Larta, que eran Lugares no muy distātes de Sicilia, y parecia que no se deuia sacar la gēte de aquel Reyno en tal coyuntura. Estaua aquella Isla, por ser en la frontera de Leuāte, y tener algunos Puertos muy excelentes, opuesta a grādissimo peligro, porque se hallaua muy desnuda de toda de-

Cōbate a Morès, y guerras el Cōde de Gociano.

El Cōde Cardona conuocò Reyno Sicilia para...

Castillos y armada que haze el Turco.

Año M.CCCC. LXXVIII.

defensa, y no auia Castillo q̃ no estuuiesse desolado, y sin prouisiõ, y municiones de armas, y de otras cosas necessarias para su defensa. Las Ciudades, y Lugares maritimos no tenian muros, ni artilleria, y la gẽte estaua sin armas, y para suplicar al Rey, que lo mandasse proueer, embiaron los Diputados de aquel Reyno a Barcelona a Iuan de Madrigal. Embiò el Conde de Prades de Sicilia, en socorro de las cosas de Cerdeña algunas compañias de gente de pie, que a su instancia auia hecho la Ciudad de Palermo; y esta gente se puso en la defensa del Castillo de Caller, y de la Polla. Con esto deliberò el Conde passar a Cerdeña con su galera, y con las de Vilamarin; y estando en esta deliberaciõ arribò a Trapana vna galera suya, cuyo Capitan era Boyl, y con èl recibiò el mandamiento del Rey; y porque el Visorey de Cerdeña le auisaua, que con poco socorro, que le embiasse daria fin a la empressa de Don Leonardo, aunque la gente que el Rey mandaua ir de Sicilia, no estaua en orden; se determinò de poner en execucion su passage, entretanto que la gente de armas Siciliana se ponia en orden. Saliò de Trapana en el mes de Abril con su galera, y con las de Vilamarin, y con vna naue de Oliuer; y embiò vn balaner al Alguer con seyscientas salmas de trigo, a donde se padecia tanta hambre, que auia muchos dias, que no comiã sino yeruas. Diò mucho fauor contra los rebeldes la ida de Vilamarin, porque algunos se persuadian, que por sus passiones propias se desuiaria del seruicio del Rey, y el se dispuso tambiẽ a seruir al Rey, que fue cõtento de dar las galeras al Visorey de Cerdeña, y al Conde de Quirra, como el Rey lo mandaua, mas embiando dos galeras a Bosa la gente del Visorey de Cerdeña, le alancearon algunos hombres, y no le dexaron salir a tierra, y le fue forçado ir a hazer agua al Cabo de Polla, y huuo entre ellos sobre esto gran dissension. Era assi, que el Visorey de Cerdeña, y el Conde de Quirra su hijo, y los mas

[S]ocorro [de]l Conde [de] Prades

[...]la del [Co]nde de [Ca]rdona [a] Cerdeña

[...]mbre [...] Al. [...], y el [...]dio q̃

[...]sion [...]sa.

de aquel Reyno, que seguian el seruicio del Rey, creyendo que el Conde de Prades iba para procurar algun assiento, y concordia con el Marques de Oristan, no se holgaron con su ida, ni con la de Vilamarin, y aunque algunos mouieron platica, que seria bueno que el Visorey de Sicilia tratasse de hazer reducir a la obediencia del Rey, al Vizconde de San Luri, y al Capitan Besalu, y eran de parecer Falcon, y el Procurador Real, que lo deuia procurar, y que era seruicio del Rey, pues cõ ello se quebrauan las alas al Marques; pero entendiendo, que el Visorey de Cerdeña no era de aquel parecer, ni tenia comission para ello, no lo quiso el Conde proponer. El fin del Visorey de Cerdeña era, porque tenia yà en muy gran estrecho al Marques, que le socorrieran de Sicilia con dinero, y no con gente; teniendo por mejor la de Cerdeña q̃ otra, por la cõtagion, y destemplança del ayre, y Cielo de aquella Isla; y assi, diò orden el Visorey que se fuesse por el dinero, ò que le embiassen quatrocientos soldados, y no passasse gente de cauallo, aunque se creìa que se auia yà dado el sueldo en Sicilia a la gente de armas. Esto erà estando yà el Conde de Prades en el Castillo de Caller a treynta de Abril, y con auiso de llegar las cosas a este estado, embiò al Rey a Iuã de Madrigal, y a Pedro de Peguerra; y aquel dia recibiò del Marques, que estaua en Oristan, vna carta, en que auisaua, que tenia gran contentamiento de su ida a Cerdeña, y le pidia muy caramente, que diesse orden como los dos se viessen por cosas que tocauan mucho al seruicio del Rey, y del Rey de Castilla su hijo, y por el reposo de aquel Reyno; y para dar razon de las cosas, que le eran impuestas maluadamente. Pidia que no dexasse de verse con èl, porque conoceria quanto el Rey seria dèl seruido a toda su obediẽcia, y beneficio de aquel Reyno, y q̃ conuenia, que le comunicasse algunas cosas, que el Rey de Castilla le mãdaua por sus cartas. Comunicò el Conde aquello con el

Los que recelaron del Conde de Prades, y porquè.

Acuerdo del Visorey de Cerdeña en la empressa del Marques de Oristan.

Carta del Marques de Oristã al Conde de Prades

Consulta del Conde de

Año M.CCCC.LXXVIII.

de Prades con el Visorey de Cerdeña; lo que le respondio, y el acuerdo que se tuuo,

el Visorey de Cerdeña, y parecioles q̃ no se viesse cõ el Marques, sino q̃ le respondiesse, q̃ embiasse a D. Saluador su hermano, ò al Vizconde de S. Luri, y lleuasse la carta del Rey de Castilla, para q̃ viessen por ella lo q̃ mandaua, y cũplia a su seruicio, y del Rey su padre; y aunq̃ el Conde de Prades, y Iuã de Madrigal, antes de hazerse a la vela, erã de parecer, q̃ fuesse oìdo el Marques, porq̃ jamàs se auia visto, q̃ en alguna guerra, si los enemigos piden ser oìdos, se les niegue, no quiso el Conde dar lugar a ello, ni partirse vn pũto del parecer del Visorey de Cerdeña, y puso en orden su buelta para Sicilia, porq̃ aq̃llo se deseaua por el Visorey de Cerdeña, teniendo por cierta la vitoria con el socorro de la gẽte de Sicilia. Llegarõ en esta sazõ dos galeras de Genoueses a Cerdeña, y hizieron vela la via de Cataluña, y por esto Vilamarin dio vna de sus galeras, para q̃ acõpañassen las q̃ embiaua el Visorey de Sicilia, con Iuan de Madrigal, y Pedro de Peguera, y el Conde de Prades se boluio con su armada del puerto de Caller, a tres del mes de Mayo, dexando en gran defensa el Castillo. En esta sazon se embiaron por el Rey de Napoles en vna naue Vizcaina algunas lombardas, y zarabatanas, y su municion, y algunas compañias despingarderos en socorro del Visorey de Cerdeña, y iba pagada la gente por dos meses, y lleuauan dinero para en caso que fuesse menester para mas tiempo; y fue este socorro de mucho efeto, segun las turbaciones de Italia, y porque se auia publicado, que el Marques de Oristan se fauorecia del Rey de Napoles; y que no solamente no le dañaria, pero que le auia de ayudar. Tuuieron el Visorey de Cerdeña, y el Gouernador Pedro de Pujades, y Angelo de Maronjo, que hazian la guerra al Marques, su gente junta en principio del mes de Mayo, y los de Sacer salieron vn Martes a doze de Mayo, y solo de aquella Ciudad sacò Maronjo setecientos hombres bien en orden, y èl, y el Gouernador se juntaron cõ

Socorro de el Rey de Napoles al Visorey de Cerdeña.

Preuenciõ contra el Marques de Oristã.

el Visorey el Viernes siguiente; y fueronse a poner delante del Castillo de Gociano, y alli tuuieron nueua, que el Marques estaua en Machomer, con hasta tres mil hombres, y deliberaron ir a pelear con èl, pues estaua en aquel lugar, porque ellos creìan, que estaua en Oristan, y siguiendo su camino, llegaron delante de dos Villas, que la vna se llama Nura Cogitanaia, donde el Marques tenia cierta gente de guarnicion, para la defensa de aquellas gentes, porque no se entregassen a la obediencia del Visorey, y embiaronlos a requerir, que se rindiessen, y porque lo rehusaron por causa de la gente que auia dentro de guarnicion, pusose la vna a saco, que està en vna muy aspera montaña, y luego la otra, y mataron alguna gente. Sabiendo esto el Marques, se puso muy en orden para esperallos en Machomer, adonde llegò el Visorey de Cerdeña vn Lunes a diez y ocho del mes de Mayo, y tuuo aquella noche su campo bien apercibido, y otro dia Martes a vna hora del dia, estando a vna legua del Lugar, y Castillo de Machomer, saliò el Marques al campo a darles la batalla; y fue en ella rõpida, y vencida su gente; y murieron peleando Dõ Artal de Alagon su hijo, y algunos Caualleros, y hombres de armas, y mucha gente de cauallo, y de pie. Saliose de la batalla el Marques en vn cauallo muy corredor; y entendiendo q̃ iba camino de Gociano, deliberò el Visorey de cõbatir primero el Castillo de Machomer, y despues ir en su seguimiento, pero aquel dia se fue el Marques a Bosa. Entregòse otro dia el Castillo de Machomer, y el Visorey siguiò luego la via de Oristan, que tenia yà abiertas las puertas para recibirle; y entraron en ella con gran fiesta, y vitoria, el dia de la fiesta del Santissimo Sacramento. El Marques con dos hijos, y tres hermanos, y D. Iuan de Sena Vizconde de San Luri, fueron a la Marina de Bosa, y de alli con vn laud nauegaron la via de Genoua, y encontraron con vna galera de Vilamarin, del Patron Zaragoça, y re-

Dos Villas del Marques de Oristã se pusieron a saco.

Batalla de Machomer, y muerte de D. Artal de Alagõ hijo del Marques de Oristã.

Toma de Oristan, y huìda del Marques.

recogieronſe en ella, y lleuolos al Capitan Vilamarin, que eſtaua en el Puerto de Palermo, con las otras galeras de ſu armada, y eſtuuo alli el Marques algunos dias, ſin que ſe entendieſſe coſa de ſu perſona. El primero de Iunio ſe embiarō por el Capitan Vilamarin al Viſorey de Sicilia Bartholome Corbera, Baron de la Gibilina, y Iuā Antonio Fuxa Caſtellano de Caſtelamar de Palermo, y pidieron ſeguro, para que pudieſſe ſalir a tierra, y boluer a ſus galeras, y le auisò que tenia en ſu poder al Marques, y a ſus hermanos, y hijos, y al Vizconde de San Luri, y auian arribado aquella mañana aquel Puerto, en vna de ſus galeras, cuyo patron era Moſſen Zaragoça, y luego ſe boluiò Vilamarin a ſu galera. Eſtaua aquella galera en que iban el Marques, y los ſuyos ſurta junto al Puerto, en el Lugar que dizen la Rinella, y la galera Capitana ſurgio al muelle de la Ciudad y aunque el Viſorey de Sicilia hizo ſu poder, porque ſe le entregaſſen el Marques, y ſus hijos, y hermanos, y el Vizconde de San Luri, Vilamarin ſe eſcusò con dezir, que no le ſeria honor dexar de lleuar al Rey a Don Leonardo, y a los otros por ſu perſona, pues era Capitan General de ſu armada, y puſoſe en orden por el auiſo que tuuo, que algunas galeras de Genoueſes auian ſalido de Genoua, para correr las coſtas de Cerdeña. De Palermo hizo Vilamarin vela, la via de Trapana, y eſtando en aquel Puerto, arribaron ſeys galeras ſotiles de Genoueſes, y vna fuſta, y tomaron la ſalida del Puerto a nueſtras galeras, y tuuoſe por coſa muy cierta, que auian ſalido de Genoua, por ſocorrer al Marques de Oriſtan. Saliendo de aquel peligro el Capitan Vilamarin, nauegò la via de Eſpaña, y ſegun ſe eſcusò de entregar los priſioneros al Viſorey de Sicilia, y de hazer homenage, que los lleuaria al Rey, ſe tuuo por cierto, que era con fin de lleuarlos al Rey de Caſtilla, porque el Marques tuuo eſperança, que vſaria con èl el Rey de Caſtilla de mas clemencia. Re-

Embaxada del Capitan Vilamarin al Viſorey de Sicilia, y con quien.

El Viſorey de Sicilia pide al Marques de Oriſtā, y no ſe lo entrega Vilamarin.

Eſperāças del Mar-

duxeronſe a la obediencia del Rey Oriſtan, y Gociano, y todas las Encontradas, y Villas que tenia en Cerdeña, y tomòſe el Caſtillo de San Luri, y fue eſta vitoria tal, que con ella ſe alcançò la paz, y reposo de aquel Reyno, por auerſe cerrado el camino, que ningun Potentado de Italia pudieſſe pretender, como huuiera podido, de poner la mano en aquel Reyno, con el fauor del Marques, y de la parcialidad que le ſeguia. Tuuo el Rey deſta vitoria tan grande contentamiento, que no pudiera ſer mas, ſi cobrara a Roſſellon, y conſideraua quanto aquella Caſa de Arborea auia ſido contraria a la Caſa de Aragon, y a los Reyes ſus predeceſſores, y pareciale que agora tenia aquel Reyno libre a ſu mando, lo que antes no era, porque aquella Caſa comprehendia la mitad por medio del Reyno, y por eſta cauſa deliberò vnir el Marqueſado de Oriſtan, y el Condado de Gociano con el patrimonio Real, y por quitar la eſperança a los que pretendian ſer alli remunerados, mandò poner en ſu ditado el titulo de Marques de Oriſtan, y Conde de Gociano, con deliberacion de jamas apartarlo de la Corona. Quien conſiderare las guerras, que los Reyes paſſados tuuieron con aquellos ſeñores de la Caſa de Arborea, y lo q̃ duraron, y las batallas, y eſtragos de gentes, q̃ huuo por ſu cauſa en aquella Iſla, entēderà, q̃ fueron ſin cōparacion mayores, y de mayor variedad de ſuceſſos, q̃ los q̃ paſſaron en la conquiſta principal contra Piſanos, y Genoueſes, y eſto fue cauſa, que el Rey quiſo dexar ſeñalado el fin que tuuo la Caſa de Arborea, con eſte titulo. No ſe contentò el Rey con eſto, deſpues que fuerō lleuados el Marques, y ſus hijos, y hermanos al Caſtillo de Xatiua, ſino q̃ tābien ſe hizieſſe execuciō en eſte Reyno de los Lugares, q̃ fuerō del Marques, y huuo mucha dificultad en la execuciō, por auerſe hecho el proceſſo, y dado ſentencia en èl, fuera del miſmo Reyno de Aragō, porque de Fuero era de ningū efeto, y prohibido el executarſe dentro dèl. Afirmaua Alonſo

Año MCCCC. LXXVIII.

Villas que de Oriſtan, ſus Villas que ſe dieron al Rey, y paz q̃ reſulto.

Vnion del Marqueſado de Oriſtan, y el Condado de Gociano con el patrimonio Real.

Al Marques de Oriſtan, y ſus hijos lleuaron al Caſtillo de Xatiua.

Año M.CCCC. LXXVIII.

so de la Caualleria famoso, y excelẽte várõ, en la prudencia del derecho ciuil, q̃ semejante sentencia jamas se viò executar en este Reyno, y q̃ las confiscaciones eran muy odiosas en èl, y como èl dezia, restringidas en su caso, porq̃ no se podiã hazer, sino por el Iusticia de Aragõ, y con processo fiscal, y a instancia del Procurador del Fisco. Que por esta causa no se sabia, q̃ en este Reyno se huuiessen declarado confiscaciones por sentencia, y assi era negocio mas q̃ dificil. Pero como era de los señalados Letrados q̃ huuo en sus tiempos, y prudentissimo varon, en lo q̃ tocaua a los Lugares, que el Marques tenia en este Reyno, hallòse camino, por donde no obstante las grandes dificultades, que se ofrecian en la execucion, se pudiessen ocupar las tierras de Don Leonardo, y esto fue, q̃ hizo proueer vna firma de possession sobre todos sus Lugares a instancia del Fisco, y fue con ella el Gouernador a Huesca, y el Procurador del Rey fue con èl a tomar la possession de aquellos Lugares, y de los Castillos, y a los q̃ les ponian estoruo presentauan la firma, y por otras que se les presentassen, no dexauan de tomar su possession, considerando que Don Leonardo auia sido declarado por rebelde, y protestauan contra ellos, como contra personas, q̃ dauã fauor al rebelde del Rey, y solo el Gouernador le auia de assistir. Tenia por constante, que el Rey firmando sobre su possession, assi como otro particular del Reyno, podia por si, ò por su Procurador, tomar possession de las cosas q̃ le pertenecian, y no le podian empecer firmas, de la manera, q̃ a otro particular no le obstauã, y cõ fuerça podia echar al que le resistiesse. Saliò Dõ Iuan Lopez de Gurrea, y de Torrellas, Gouernador de Aragon de su Villa de Torrellas en principio del mes de Agosto con esta orden, para ocupar el Estado de Dõ Leonardo, y fuese a vn lugar suyo, que se dize Quart, que està vna legua de Huesca, publicando, que se iba a Iaca, y apercibiò algunos de cauallo, Alcaydes, y Escuderos suyos, y hasta ciento de pie de sus vassallos de aquella tierra, y a tres de Agosto se fue al Castillo de Barbues, y apoderòse dèl, y de alli se fueron ocupando los otros Lugares, y heredamientos, q̃ tenia en Sariñena. Tambien por otra parte Don Ramon de Riusec Conde de Oliua, que por otro nõbre se llamaua Don Frances Gilabert de Centellas, se oponia a las execuciones de las rentas, y bienes del Marquesado, por razon de la dote de Doña Catalina de Centellas su hermana, q̃ fue muger de Saluador de Arborea Marques de Oristan, por ser su heredera, y no auer dexado hijos. Despues salieron Don Antonio, y Don Iuan de Arborea hijos del Marques, del Castillo de Xatiua, a donde fueron lleuados con su padre, y con Don Iuan, y D. Luys sus tios, y diòleles el Reyno de Aragon por carcel, y Don Iuan de Arborea quedò con el Lugar de Almunient, y dexò por heredero a Don Antonio su hermano. Sucediò assi, que buelto el Visorey de Cerdeña, de Oristan a Caller, adoleciò dentro de diez dias, y dentro de otros siete Dõ Dalmao Carroz Cõde de Quirra su hijo, y falleciò el Conde, y prendiòse por ciertos indicios vna Sarda, que confessò luego, que el Visorey, y el Conde su hijo auiã sido hechizados, y que de los hechizos auia muerto el Cõde, y que se hizieron por ruegos de la Vizcondesa de S. Luri. Fue examinada la Vizcondesa, y negò, y acareãdola con la Sarda, estuuo en su dicho muy constante, afirmando que la Vizcondesa lo auia mãdado, y fue presa la Vizcondesa por esta causa, y Antonio de Eril, y vn Suñer, y otros que eran inculpados de aquel maleficio.

Prudente parecer de Alõso de la Caualleria.

El Rey se tomò los Lugares q̃ tenia el Marques de Oristan en Aragon.

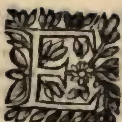
Pretensiõ del Conde de Oliua en los bienes de el Marques de Oristã.

Muertes del Visorey de Cerdeña, y del Conde de Quirra su hijo.

Prision de la Vizcondesa de S. Luri.

De las treguas, que se assentaron con el Conde de Palias, y con Bossitio de Iudice Capitan General de Rossellon, y del Estado en que estauan las cosas del Reyno de Nauarra. XIX.

EN



N Cataluña auia continua guerra con Dõ Vgo Roger Conde de Pallas, q̃ tanto tiẽpo auia, que andaua rebelde al Rey, y se tenian por èl algunas fuerças de su Estado, que confiaua por las vertiẽtes de los montes Pyreneos, con el Condado de Fox, y estauan por Capitanes contra èl en esta sazon, Don Iuan Ramon Folch Condestable de Aragõ hijo del Cõde de Cardona, y de Prades, y Requesens de Soler Gouernador del Principado de Cataluña, y Don Phelipe de Castro, y de Pinos Vizconde de Illa, y Canete. Assentòse tregua entre ellos, estando el Conde en el Castillo de Sort, el primero del mes de Abril, por tiempo de vn año, desde el dia que se publicasse en Talarn, por parte de estos Capitanes, y por la del Conde en la Villa de Salas, y hizo el Conde pleyto homenage, que sus Vassallos, y valedores, y los que estauan en su obediencia, no permitirian hazer guerra por otras gentes, ni daño alguno durando este tiempo de la tregua. Esto fue por la guerra, que se temia por Rossellõ, porque el Rey por ningun medio no queria venir en q̃ aquellos Estados, que se tenian por el Rey de Frãcia, se entregassen al Rey de Napoles, y dezia, que no dexaria en persona de hombre del mundo, ni aun del Rey su padre si viuiesse, su honra, y que este era prouerbio, que siempre vsaua el buen Rey Don Enrique su visaguelo, y queria mas que aquella tierra se perdiesse en poder de su enemigo, sin falta suya, como lo estaua entonces, que no que fuesse a dar en poder de otri, que pudiesse disponer della a su voluntad. Porque aunque del Rey su sobrino se deuiessen fiar mayores cosas, pero como la honra era cosa tan delicada, no entendia en lo que a ella tocaua, hazer diferencia ninguna de personas, y afirmaua, que sabia, que estos ademanes, que hazia el Rey de Francia, de querer poner aquella tierra en poder del Rey Don Hernando, no lo hazia saluo, porque no fuesse visto ser tan cargoso en la reputacion, de auer de dexarla, y entregarla cuya era, de su mano, a la suya; y queria tomar este color, porque siendo el Rey su sobrino depositario, pareciesse que por algun medio de concordia lo hazia, y no como èl dezia, abandonadamente. Afirmaua, que èl no daria lugar, que su sobrino tuuiesse aquellos Estados, sino con seguridad bastante, que se los entregaria a toda su voluntad, sin condicion alguna, y sin pagar la quantidad, que con tanta maldad, y tiranìa pretendia tener sobre ellos el Rey de Francia, al qual no solamente no era obligado, antes le deuian ser restituydas las rentas que auia lleuado dellos. Estaua por Gouernador, y Capitan General del Rey de Francia en Perpiñan Boffillo de Iudice, que se llamaua Conde Castrense, y el Rey se hallaua cerca de aquella frontera en San Pedro de Birles, por el mes de Iunio, y por vn trompeta fue notificado a Boffillo, que el Rey queria comprehenderse en la tregua que auia de durar hasta dos de Agosto, que postreramente se auia firmado en Vayona, y en Fuenterabia entre los Reyes de Castilla, y Frãcia, y el Boffillo la aceptò, pero esto fue de manera, q̃ aunq̃ Boffillo dezia que prohibiò a la gente de guerra, que tenia en aquella frontera, q̃ no hiziessen daño en la tierra del Rey, pero los nuestros por este tiẽpo hazian correrias en Rossellon, Conflente, Cerdania, y Lenguadoch; y no cessauan de correr, y robar lo q̃ podiã; y assi se hazia de la otra parte; y por esto vino el Rey, en q̃ se assentasse la tregua con el Conde de Pallas. Pero despues Dõ Bernaldo Vgo de Rocaberti Castellan de Amposta a onze del mes de Iulio, en prosecucion de cierto apuntamiento de treguas, que se hizo entre Boffillo, y Iayme Ximenez Secretario del Rey, firmò en su nombre, y por sus tierras, y Estados, las treguas con Boffillo, q̃ tenia poder para ello del Rey de Francia, que durassen a voluntad de las

Guerra de el Cõde de Pallas, los cõtrarios q̃ tenia, y tregua q̃ se assentò.

No quiere el Rey que los Estados de Rossellon se entreguen al de Napoles.

Tregua cõ el Gouernador de Perpiñan.

Don Bernaldo de Rocaberti Castellan de Amposta.

Año MCCCC LXXVIII.

las partes, y mas quinze dias, para notificar la reuocacion de la voluntad. Fueron estas treguas con las condiciones, y pactos, que se auian firmado las treguas entre los Embaxadores de los Reyes de Castilla, y Francia, que auian de durar hasta dos de Agosto deste año, por tierra, y por mar. Sucediò despues de aceptadas las treguas, que vn Cauallero llamado Bac, hizo vna caualgada en Rossellon, y dentro de Francia, como otras muchas vezes lo solia hazer, y dello resultò mucho daño al Ampurdan, no estimando la palabra, y fè dada por su Rey, y por esto solia el Rey de Francia dezir, que ninguna cosa fiaria del Rey de Aragon, si el Rey Bac, y el Rey Callar no la firmauan. Visto por el Rey, que el atreuimiento de aquel Cauallero auia mucho que duraua, y que su hijo era el Capitan de aquellas caualgadas, y iba cada dia por el Ampurdan, y su padre no salia del Castillo de Rocabruna, deliberò de mandarlo prender secretamente, por auer el Castillo a sus manos, y sino quisiesse entregarle, se diesse fauor a Boffillo para combatirlo. Por el mismo tiempo dieron el Rey, y la Reyna de Castilla poder al Arcidiano de Almaçan, y a Don Iuan de Gamboa su Capitan de la frontera de Francia, para que prorogassen la tregua, que estaua puesta, y assentada entre ellos, y el Rey de Francia, y sus Reynos, ò para assentar otra de nueuo, por tierra, ò por mar, ò por todas partes, con condicion, que entrasse en ella el Rey de Aragon, y sus Reynos, y Señorios. Esto fue antes que saliessen de Seuilla a veynte y siete de Iulio, y las cosas del Reyno de Nauarra en este tiempo se hallauan en el peor estado que nunca estuuieron, despues que aquel Reyno se acabò de reduzir a la obediencia del Rey, teniendo tantos Principes que auian de procurar su remedio, y esto era la causa de mayores turbaciones, y males. Los del vando de Agramonte se fauorecian del Rey, y èl los tenia por los ciertos, y verdaderos seruidores suyos, y de su Corona, y los de Beaumonte no eran menos fauorecidos del Rey de Castilla, y de algunos Grandes della. A otra parte la Princesa de Nauarra, y la Princesa de Viana su nuera estauan en gran dissension, y diferencia, fauoreciendo cada vna a los suyos, y poniendo la de Viana al Rey de Francia su hermano en todo, y tenia mas cuenta el Rey de Francia con las cosas de Nauarra, para sus fines, que con las de Rossellon, y estauan en tanto rompimiento, y con tanta turbacion, que amenazauan algun grande peligro, y los de Beaumonte se fauorecian tambien del Reyno de Aragon, con la confederacion, y parentesco, que tenian con Don Iuan de Ixar, y con Don Phelipe de Castro su yerno. Por esta causa estando el Rey en San Pedro de Birles le embiò la Princesa de Nauarra a Dionys Coscon, y acordòse, que el Rey su padre se viniesse a ver con ella a Lerida, para procurar el remedio de aquel Reyno, que estaua en la vltima miseria, y cerca de su perdicion, y por esto el Rey ordenò, que el Rey su hijo se viniesse a ver con èl, con esperança, que de aquellas vistas, en todo lo que se ofrecia, se satisfaria al bien, y sossiego de toda España. Entre las otras causas de diferencia, que auia entre aquellas dos Princesas, era, que la de Viana no queria dar a su suegra quatro mil florines en cada vn año, como era obligada, de las rentas del Condado de Fox, que le dexò el Conde de Fox su marido, como se dauan a las Condesas de Fox, auiendole quedado muchos hijos, y siendo su nuera Princesa de Viana, y teniendo el Señorio de la Casa de Fox, y como en aquello, y en otras cosas la Princesa de Viana tenia poca cuenta, con acudir con lo que deuia a la Princesa su suegra, el Rey prouevò que de las rentas del vezindado de Castelbo, que està en Cataluña, y era de los Condes de Fox, se satisfiziesse a la Princesa su hija.

Daños que Bac hazia, y el de remedio q el Rey proueyò.

Prorogaciō de treguas.

El Estado de las cosas de Nauarra se a mas empeorado.

Dissension entre las Princesas de Nauarra, y Viana, y lo q della resultò.

Vistas de los Reyes procuradas por el de Aragō.

Rentas q el Rey mãdo dar a su hija.

Del

Del leuantamiemto de la Ciudad de Segorbe, y de la Villa de Exerica contra sus Señores. XX.



Stuuieron en vn mismo tiempo rebeladas contra sus Señores de la Ciudad de Segorbe, y la Villa de Exerica, y los de Segorbe, aun con el fauor, que el Infante tuuo del Rey, nunca se podian reduzir a su obediencia, y los de Exerica estauan muy alterados, y rebeldes contra Miguel Sarçuela, que era Señor de aquella Baronia, teniendo por su Capitan, y caudillo a Iuã de Añon, y huuo entre ellos guerra continua, que durò tanto tiempo, como se ha referido. Postreramente a veynte y nueue del mes de Enero deste año, Iuan de Añon juntò quinientos hombres de Segorbe, y de Exerica, y de otras partes, y fue a cercar a Miguel Sarçuela, que estaua en el Lugar de Toro, que era de su Baronia de Exerica, y el Conde Don Iuan Ruyz de Corella Gouernador de aquel Reyno, que estaua en Valencia, partio luego con algunos de cauallo, para hazer leuantar el cerco, y derramar la gente, y siguiòle gran numero de gente de pie, pero antes que el Conde llegasse a Moruiedro, fue entrado por combate el Lugar de Toro, y degollaron alguna gente, que se puso en defensa, y fue preso Sarçuela, y lleuado a Segorbe. Teniendo el Conde Corella esta nueua, passò a vn Lugar suyo, que llaman Castelnou, y de alli embiò sus prouisiones a los de Segorbe, para que le entregassen a Sarçuela, y los otros prisioneros, pero no dexaron entrar dentro a ninguno, antes se cometiò vn caso atroz, y terrible por aquel Pueblo, porque ahogaron a Sarçvela, y le sacaron en camisa a la plaça muerto como malhechor, y ahorcaron a otros dos de los suyos. Deste caso tan feo, y maluado recibieron todos los mas de aquel Reyno grã de pesar, porque Sarçuela era tenido por buen Cauallero, y el Gouernador, y la Ciudad de Valencia se juntaron, para que se procediesse al castigo de tan graue delito, pero era muy dificultoso por los vandos, que auia en aquel Reyno, por causa de aquella Ciudad de Segorbe, que no queria reduzirse a la obediencia del Infante Don Enrique, y estaua no solo rebelde contra èl, pero contra los Oficiales Reales, y no eran poderosos de poner en ello el remedio, que se requeria, y començose a proceder criminalmente cõtra los mas culpados, assi de Segorbe, como de Exerica, para que el Rey lo mandasse remediar, como cosa que importaua a su preeminencia Real. Para castigo de los de Segorbe, que con auerse rebelado contra el Infante, se atreuieron a acometer vn insulto tan graue, pareciò al Rey, que seria muy conuiniente prouision, proueer al Infante por Lugarteniente General de aquel Reyno, y assi se hizo, sin comunicar lo con el Rey de Castilla su hijo, de que recibiò mucho descontentamiento. Començò el Infante a hazer algunas execuciones de justicia contra los malhechores, y diò orden, y fauor, para que fuessen castigados, señaladamente los que se hallaron en la muerte de Miguel Sarçuela, y a veynte y nueue de Abril fue acompañado del Consejo Real a la Sala de la Ciudad, a donde se juntaron los Iurados, Barones, y Caualleros, y Ciudadanos, y gran multitud del Pueblo, y en su presencia fue leyda la sentencia de muerte a dos Caualleros Miguel Diez, y Enrique Pardo, que auian cometido diuersos insultos, y muertes, y executòse luego la sentencia, con gran admiracion del Pueblo, que mucho tiempo auia, que no acostumbraua ver tales execuciones en personas del estado militar, y començòse a tener algun respeto de alli adelante a la justicia.

Segorbe, y Exerica, se leuantarõ contra sus Señores.

Combate del Lugar de Toro.

Miguel Sarçuela fue ahogado, es cosa notable.

Año M.CCCC. LXXVIII.

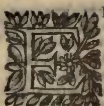
El Infante Don Enrique Lugarteniẽte General del Reyno de Valencia.

Castigos q̃ hizo el Infante Don Enrique.

De la venida del Rey de Castilla de la Ciudad de Seuilla a Madrid, para tratar de reduzir a su obediencia al Arçobispo de Toledo. XXI.

ENTEN-

Año M.CCCC LXXVIII.



ENTENDIAN en todo este tiempo el Rey, y la Reyna de Castilla en assentar las cosas de la Andaluzia, y las diferencias que auia entre el Duque de Medina Sidonia, y el Marques de Cadiz, y juntamente con esto cobrar lo que tenian vsurpado a la Corona Real, y para esto era primero necessario estrechar al Mariscal Hernand Arias de Saauedra, que no quiso restituyr la fortaleza de Vtrera, auiendose puesto cerco sobre ella, antes hazia no solo la resistencia que podia, pero mucha guerra desde Zahara, y Matrera, que eran Castillos fortissimos en los confines del Reyno de Granada. Pero era mayor el esfuerço que el Mariscal, y los otros tomauan por la venida del Rey de Portugal a su Reyno, que publicaua que queria casar con su sobrina, y que tenia dispensacion para poderlo hazer, y que consumado el matrimonio, deliberaua entrar en aquellos Reynos, á donde tenia grandes inteligencias. Con este recelo, siendo en principio del mes de Hebrero, se ponian en orden las fronteras de Portugal, y se daua prissa en assentar las cosas de la Andaluzia, y yà en aquel tiempo Don Iuan de Gamboa, que estaua en Fuenterabia, auia firmado la tregua con Francia, y el Rey de Castilla se escusaua con el Rey su padre, que fue sin hazerselo saber, por cobrar la fortaleza de Belloaga en Guipuzcua, y tambien por fortalecer a Fuenterabia, lo que no pudiera ser sin la tregua, pero el Rey la mandò guardar como dicho es. Sentiase en los Reynos de Castilla por todos los Estados, por gran vexacion la graueza de la contribucion, que se hazia, para sustentar la gente de armas de las Hermandades, assi en Castilla, como en la Andaluzia, aunque no se podia viuir por los insultos de los malhechores, y delinquentes; pero era aquella contribucion tan graue, que toda la gente Noble, y los Ecclesiasticos no querian dar lugar que se prorogasse, y fenesciasse à diez y seys del mes de Mayo deste año, y sobre ello auian ido a Seuilla los Comissarios de la Hermandad, que era Don Iuan de Ortega, Prouisor del Hospital de Villafranca de Montesdoca, y Rodrigo Hernandez de Peñalosa, que era vn Cauallero de Segouia, y Iuan de Vlloa, primo de Iuan de Vlloa, que puso en Toro al Rey de Portugal. Para esto se entendiò, que conuenia que el Rey de Castilla viniesse al Reyno de Toledo, y en esto se altercò mucho en fin del año passado entre los de su Consejo, porque vnos eran de parecer, que auia de assistir al cerco de la fortaleza de Vtrera, hasta que se le rindiesse, y que no deuia partirse de la Andaluzia, porque de lo que fuesse de aquella fuerça, auian de tomar exemplo, las que estauan en poder de tiranos, como la de Carmona, que se tenia por Luys de Godoy, y otras, y algunos aconsejauan, que el Rey no deuia dexar de assistir al dia de la junta, que los Comissarios señalaron, que se auia de tener en Pinto, ò en Madrid, y que en ninguna cosa se proueeria sin su presencia de las que conueniàn, para sustentar aquella gente de armas de las Hermandades, en tanto beneficio de la Republica, y que no conuenia menos su venida al Reyno de Toledo, por reconciliar al Arçobispo, y a la postre preualecieron los que eran de este parecer, y partiò el Rey para Madrid por el mes de Hebrero. Iuntaronse en la Villa de Madrid Don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y Conde de Ribagorça, y el Obispo de Cartagena Presidente en el Consejo Real de Castilla, y los Diputados Generales, y Prouinciales, y los Procuradores de las Ciudades, y Villas, y Lugares de los Reynos, y Señorios de Castilla, y de los tres Estados dellos, y tuuieron su junta General, estando el Rey presente, y en ella se proueyò lo que conuenia a la prorogacion de las Hermandades, y prorogaronse por otros tres años. Entre las otras cosas, que en aquella junta

Guerra q de los Castillos de Zahara, y Matrera se hazia.

Vexacion en Castilla.

Comissarios de las Hermandades de Castilla, y lo q acordaron.

El Rey de Castilla vino a Madrid, junta q hizo, y prorogacion de las Hermandades.

junta suplicaron al Rey, en que les parecio, que el Rey, y la Reyna, segun Dios, y justicia eran tenidos de mandar proueer, era la gratificacion, y sublimacion de Andres de Cabrera su Mayordomo; porque despues del fauor que huuieron del Cielo, para auer la sucesion de aquellos Reynos, y dexadolo que marauillosamente Dios obrò con estos Principes, para que aquellos Reynos no se enagenassen, ni passassen al Señorio, de quien no eran, fue cosa muy señalada, quanto en aquello fuerõ parte el Mayordomo Andres de Cabrera, y Doña Beatriz de Bouadilla su muger; cõ tales obras que pusieron sus personas, y Estados a todo peligro, y los hizo Dios poderosos, para que la justicia, que tenian en aquellos Reynos, no fuesse peruertida, ni perturbada, y con quanta fidelidad, y lealtad, en tiempo de su Principado, y despues que fallecio el Rey Dõ Enrique, desecharon muchos, y grãdes partidos, que por parte del Rey de Portugal, y de los Grandes de Castilla, que le seguian se les ofrecian. Por esto, en nombre de aquellos Reynos les suplicarõ, que en memoria de tã grandes seruicios, diessen orden, como fuessen remunerados, pues era cierto, q̃ se dà muy grande esperança, y aun casi cierta necessidad obliga a los nueuos Caualleros, para que siruan, quando veen, que dignamente son satisfechos, y remunerados, los que primero siruieron. Con esta consideracion despues en las Cortes que tuuieron en la Ciudad de Toledo, en el año de M.CCCC. LXXX. auiendolo comunicado con los de su Consejo, y con los Procuradores de las Ciudades, y Villas de aquellos Reynos, despues de auerles dado titulo de Marques, y Marquesa de Moya, les hizieron merced del Condado de Chinchon, que es vn principal Estado en el Reyno de Toledo. Tambien, como se cumplia el termino de los veynte y siete años de la Hermandad antigua, que con autoridad, y licencia del Rey Don Iuan de Castilla padre de la Reyna, se auia ordenado, y reformado en el Cõdado, y Señorio de Vizcaya, y en las Encartaciones, y Ciudad de Orduña, y Villa de Valmaseda, por escusar los grandes males, y daños, y muertes, y otros insultos, que en aquellas montañas se haziã, y para prorogar aquella Hermandad se requeria licencia del Rey, algunos con proposito de tiranizar los pueblos, procurauan deshazerla. El Rey cõsiderando, que si la Hermandad antigua de las Villas, y tierra llana de aquel Condado se deshiziesse, como la tierra dèl es fragosa, y montaña, y poblada de muchas tierras fuertes, en que los malhechores se podian acoger, seria ocasion de muchas muertes, y insultos, por las parcialidades, q̃ auia en aquel Señorio, proueyò, que por el tiempo de los tres años, que la Hermandad General de aquellos Reynos estaua confirmada, los de aquel Señorio estuuiessen en su Hermandad antigua; assi la Ciudad, y Villas, y tierra llana, como la otra Ciudad, y Villas, y Valles, cõ las Leyes que hasta entonces auiã guardado, y para ponerlo en execuciõ, le diò poder a Iuan de Torres Corregidor de aquel Condado. Auia por este tiempo auisado al Rey de Castilla, Maximiliano, Duque de Austria de su matrimonio cõ Maria vnica hija, y heredera de Carlos Duque de Borgoña; y con esto, porque auia deliberado de recibir el primer dia de Mayo el collar de la orden del Thuson de oro que auia instituydo el Duque Philipo, aguelo de la Duquesa, y auia de ser declarado por sucessor del Duque Carlos su aguelo, y cabeça de aquella Orden, y de alli adelante auia de celebrar las fiestas, y solenidades, y Capitulos Generales; y esto se auia de ordenar en el Lugar de Monten del Condado de Henaut, por los Caualleros, y compañeros de aquella Orden, requirio al Rey de Castilla, por los establecimientos della, si pudiesse, se hallasse a la solenidad de aquella fiesta, como su hermano, y compañero. El Rey como era costumbre de los absentes, nombrò sus Procuradores, para que en su nõbre

Valor, y fidelidad de Andres de Cabrera, y de Doña Beatriz de Bouadilla su muger.

Titulo del Marquesado de Moya, y el Cõdado de Chinchon, se dio a Andres de Cabrera, y a Doña Beatriz de Bouadilla su muger.

Año M.CCCC. LXXVIII.

La Hermãdad en el Señorio de Vizcaya confirmò el Rey.

Matrimonio de Maximiliano Duque de Austria, cõ Maria hija del de Borgoña.

Año M.CCCC. LXXVIII.

bre asistiessen a la solenidad, y fiesta de aquel Capitulo, a los Condes de Simay, y a los Señores de Rabastan, y de la Gartuxa. Esto fue en la Villa de Madrid, a veynte y quatro del mes de Março deste año, y allende de no ser este auto indigno de referirse en este lugar, se haze en èl memoria dèl, porque ninguno de los Autores, que escriuieron las cosas de aquellos Principes, hazen mencion desta venida del Rey de Castilla a Madrid, a donde se detuuo hasta en fin del mes de Abril. Tratando el tiempo, que alli estuuo de reducir a su obediēcia, y de la Reyna, al Arçobispo de Toledo, le embiò a Gaspar de Ariño su Secretario, para assegurarle de algunos temores q̃ le auiã puesto del Rey; y despues por medio del Conde de Saldaña se assentaron algunas cosas entre el Rey, y el Arçobispo. Tratandose desto a seys del mes de Abril, tuuo el Rey de Castilla cartas de la Reyna, que la fortaleza de Vtrera se auia entrado por combate, y que muchos de los que estauan dentro, fueron degollados, y los que se recogieron a vna parte de la fortaleza se dieron a merced, y fue muerto el Alcayde Pedro de Guzman peleando. Despues entregò el Mariscal la Villa de Tarifa al Almirante; y el Rey diò la tenencia della a D. Pedro Enriquez, hermano del Almirante, Adelantado mayor de la Andaluzia.

Personas que el Rey de Castilla nōbrò para assistir a las fiestas del Duque de Austria.

Cōbate de la fortaleza de Vtrera.

Entrega de la Villa de Tarifa.

Del nacimiento del Principe D. Iuan, y lo que al Rey de Aragon su aguelo parecia, sobre la guarda de su persona. XXII.



DE MADRID bolviò el Rey de Castilla a Seuilla, porque la Reyna estaua muy cerca del parto, y pariò vn hijo el postrero del mes de Iunio a las onze horas, cerca del medio dia, aunque en las memorias del Dotor Lorenço Galindez de Caruajal se escriue, que naciò a veynte y ocho del mes de Iunio; de cuyo nacimiento se regozijaron en gran manera estos Reynos, y se hizierō muy solenes fiestas. El dia del baptismo, que fue a quinze del mes de Iulio, fueron los compadres, Nicolas Franco Obispo Paternino, Legado del Papa en España, que era Veneciano de naciō, y los Embaxadores de la Señoria de Venecia, con quien el Rey de Castilla auia assentado muy estrecha confederacion, y algunos de los Grandes de Castilla, y todos fueron juntamente compadres, y el Legado tuuo al Principe en las fuentes del Baptismo. Desta nueua recibiò el Rey su aguelo muy gran consolacion, y alegria, viendo que las cosas del Rey su hijo sucedian con tanta prosperidad, y como tenia tan larga experiencia de las cosas de aquellos Reynos, y nunca viò en ellos de sesenta años atras, sino grandes dissensiones, y guerras, y en ellas auia sido èl siempre la mayor parte, y no estauan aun las cosas de Castilla fuera de aquel peligro; mayormēte amenazando el Rey de Portugal, que auia de entrar en Castilla con no menos fauor de muchos Grandes della; era de parecer, que en ningun caso el Principe su nieto se criasse en Castilla, y aconsejaua al Rey su hijo, que lo mas presto, que ser pudiesse, y con buena cautela se truxesse al Reyno de Aragō. Tenia por muy aueriguado, q̃ ninguna cosa conuenia mas al bien, y sossiego, y a la conseruacion del estado de su hijo, y el mayor temor, q̃ tenia, era q̃ el Principe se auia de poner en poder del Comendador Mayor Don Gutierre de Cardenas, q̃ auia auido la tenencia de Carmona, y que si le pudiesse auer a su mano le ternia en ella, como tenia a la Princesa su hermana en la Mota de Medina. Certificaua a su hijo, q̃ si el Condestable Don Aluaro de Luna huuiera podido auer a su poder en aquel tiēpo al Principe Don Enrique, fuera su hecho de mucho peor exemplo, y nunca dèl se hiziera el castigo, y justicia q̃ se hizo, y que èl solo fue el q̃ lo desviò. Pero el Rey, y la Reyna estauan muy fuera deste pensamiento, de en-

Dia en q̃ naciò Dō Iuã Principe de Castilla.

Baptismo del Principe de Castilla.

El Rey ... que ... en Aragon ...

... de ...

tilla, sobre la crianza del Principe.

encomẽdar a ninguna persona al Principe, y teniã deliberado de lleuarle cõsigo a Castilla; y respõdio el Rey de Castilla a su padre q̃ entretãto se miraria como se pudiesse hazer lo q̃ ordenaua, pues para ello eran menester muchos rodeos, porq̃ si lo quisiessen poner por obra llanamente, podrian nacer tãtas dificultades, q̃ tendria el Rey su padre mucha fatiga en sanearlas, y asseguraua q̃ estuuiesse cierto, q̃ el Principe no se encomẽdaria a persona alguna q̃ lo huuiesse de tener fuera de su palacio. Aduertia el Rey otra cosa, que le parecia muy digna de cõsideraciõ, q̃ en el juramẽto de fidelidad, q̃ se hizo a la Princesa, que era entõces de Castilla, y agora se llamaua Princesa de Capua su nieta, se declaro, q̃ despues de los dias de la Reyna su madre la abriã por su Reyna, y Señora, no haziẽdo mẽciõ alguna despues de los dias de la Reyna, del Rey su hijo, de suerte, q̃ si el Rey de Castilla su hijo viuiesse, auia de suceder luego su hija en el Reyno; y aũ se tenia por cierto, q̃ en el juramẽto, q̃ agora se auia de hazer al Principe, sino lo remediaua assi, lo hariã passar, y q̃ era cosa q̃ en ningũ caso del mũdo el Rey su hijo deuia dar lugar, q̃ passasse, assi por ser abatimiento grande, como por ser vno de los mayores perjuyzios q̃ podia recibir, y en su caso le podria muy mucho dañar, y parece que fue adeuino de lo q̃ despues le sucediò, y el Rey no era de parecer, q̃ el Rey su hijo por ningun caso dexasse de ser Rey de Castilla, como el no auia querido dexar de serlo de Nauarra.

Lo q̃ se declaro en el juramẽto que se hizo a la Princesa de Capua.

Aduertẽcias de su padre al Rey de Castilla.

De lo q̃ se proueyò por el Rey contra el Cardenal de Monreal por auer sido promouido a la Iglesia Metropolitana de Zaragoça sin su presentaciõ, y q̃ fue proueydo por Administrador perpetuo de ella Don Alonso de Aragon su nieto. XXIII.

Sucesso por muerte de Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoça.



Vando fallecio Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoça, los Reyes de Aragon, y Castilla, embiaron a suplicar al Papa, que tuuiesse por bien de proueer de aquella Iglesia en la persona de D. Alonso de Aragõ, hijo natural del Rey de Castilla, q̃ era de seys años, y le huuo estãdo en Ceruera en vna donzella de aquella Villa, llamada Doña Aldonza Roch de Iborra, q̃ casò despues cõ D. Frãces Galcerã de Castro, y de Pinos Vizcõde de Ebol. Parece en algunas memorias que D. Alonso auia nacido en aquella Villa de Ceruera, en el año de M. CCCC. LXX. y que Doña Iuana hija tambien natural del Rey, naciò vn año antes en la Villa de Tarrega, y que fuesse de diferente madre, parece por el primer testamento, que el Rey su padre ordenò, teniẽdo su Real cerca de la puẽte de Tordesillas, a doze del mes de Iulio del año de M. CCCC. LXXV. quando passaua para ir sobre la Ciudad de Toro. A esta demanda respondiò el Papa, que no lo podia hazer, por ser Don Alonso de tan poca edad, y no se hallar auer dispensado algun predecessor suyo en tal prouision, y que no queria abrir puerta para tal cosa, y visto el defecto de la edad, considerando el Colegio de los Cardenales, adonde esto se propuso, que seria gran detrimento de aquella Iglesia, que vacasse tanto tiempo, hasta que Don Alonso fuesse de edad de poderla tener fueron de parecer, que Don Ausias Dezpuch Cardenal de Monreal, fuesse proueydo della, entendiendo que seria forzado, que se proueyesse, y que no auia otro, que la pudiesse tener mas afectado, y deuoto al Rey de Aragon, y al Rey su hijo, que era el Cardenal de Mõreal. Por esto el Papa tuuo por bien de proueerla en el Cardenal, creyendo que seria cosa muy grata, y bien recibida del Rey de Aragon, no pudiendose dar a Don Alonso su nieto, mayormente, dexando el Arçobispado de Monreal a presentacion, y libre disposicion del Rey, y considerando el Cardenal esto, y quanto auian seruido el Maestre de Montesa su tio, y èl a la Corona Real, aceptò la prouision, confiando, que no seria molesto al Rey, pues enten-

Año M.CCCC. LXXVIII.

Don Alõso, y Doña Iuana de Aragõ hijos naturales del Rey de Castilla.

No quiere dar el Papa el Arçobispado de Zaragoça a D. Alonso de Aragon, por tener poca edad.

El Papa dio el Arçobispado de Zaragoça al Cardenal de Monreal.

Año MCCCC. LXXVIII.

tenderia, que no era posible se hiziesse la prouision en la persona de su nieto. Desto se indignò el Rey en tan gran manera, sospechando, que era artificio, y que no deuia el Cardenal aceptar la prouision, aunque asi fuera, sin presentacion suya, q̃ proueyò luego, que se secrestassen las rẽtas del Arçobispado de Monreal, y del Priorado de Santa Christina, y mandò al Cardenal, q̃ renunciasse, y no lo queriendo hazer, se diò orden, q̃ si dẽtro de ciertos dias no renunciasse libremente en manos del Papa, para que se proueyesse de aquella Iglesia a Dõ Alonso, se ocupassen las fortalezas, y rentas del Maestradgo de Montesa al Maestre su tio, para entregarlo a Don Alonso. Fue poniendo en esto el Cardenal muchas dilaciones, y no queria renunciar sencillamente, sino con condicion, que fuesse proueydo de aquella Iglesia Don Alonso de Aragon; y el Papa no queria aceptar la renunciacion con aquella condicion, por el defeto de la edad, y asi se entẽdia, que el Papa no queria proueer a Don Alonso de aquella Dignidad. Represẽtauase al Papa por el Rey de Napoles, que fue gran Ministro en procurar lo que los Reyes padre, y hijo deseauan, que deuia considerar su gran poder, que posseian casi toda la España entera, y las Islas adjacentes a España, y a Italia; y quã gran parte eran en la Christiandad; y que no eran menos vtiles a la Sede Apostolica, que alguna otra potencia, y en esto ponia gran fuerza por contemplacion de los mismos Maestre, y Cardenal, porque el Cardenal venia en hazer la renunciacion libremente, con que fuesse seguro del Papa, y del Colegio, que Don Alonso seria proueydo de la Iglesia. Hizose instancia, que no pudiendose alcançar aquella Dignidad en titulo, se huuiesse en encomienda, ò en administracion; y auiendo el Cardenal renũciado esta Iglesia, el Papa quiso sobresceer algunos dias en la prouision della; y auiendo salido de Roma por causa de la pestilencia, al Castillo de Bracano, deliberò a nueue del mes de Agosto

El Rey manda al Cardenal de Monreal que renũcie el Arçobispado de Zaragoça, y el Papa no quiere.

Lo que el Rey de Napoles representa al Papa en fauor del de Aragon, y lo que se hizo.

Peste en Roma.

deste año, de hazer alli la prouision, y asi vn Viernes a catorze del mismo, en Consistorio la hizo en persona de Don Alonso de Aragon, con administracion perpetua; y hallaronse presentes el Cardenal de Valencia, Vicecanceller, y el Cardenal de Roan, D. Pedro Ferriz, Cardenal de Tarazona, y los Cardenales de Recanato, y San Nidal. No recibiò la Reyna de Castilla menor contentamiento desto, que el Rey su aguelo, y el Rey su padre, porque por aquel camino se estoruasse el matrimonio de Don Alonso, y de la Condesa de Modica; y claramente mostraua, que no holgaua que Don Alonso fuesse a Sicilia, ni dexasse el Estado de la Iglesia, por la gran aficion, y amor que le tenia el Rey su padre.

Fue proueydo Dõ Alõ de Arago Arçobispo de Zaragoça.

Intẽto de la Reyna de Castilla.

Que el Maestre de Santiago hizo guerra por las fronteras de Portugal, y del requirimiento que la Princesa de Nauarra hizo a los del Consejo del Rey su padre. XXIIII.



REFERIDO se ha en lo passado, que al Rey de Aragon auia parecido muy biẽ la forma q̃ se auia tenido en lo de Mora, Lugar principal de la frõtera dentro del Reyno de Portugal, y esto sucediò desta manera. Despues de auer aportado el Rey de Portugal a su Reyno, no solo boluiò a tomar el gouierno, y regimiento dèl, hallando al Principe su hijo alçado por Rey, pero propuso luego entrar por su persona a hazer la guerra en los Reynos de Castilla, publicãdo, q̃ era mas requerido, q̃ la primera vez por muchos de los Grandes; y vn Cauallero de aquel Reyno, que se dezia Lope Vazquez de Castelblanco, siendo Alcalde Mayor de aquella Villa de Mora, se leuanto con ella, y con la fortaleza por el Rey de Castilla, y llamòse Conde de Mora. Saliò el Rey de Castilla de la Ciudad

El Rey de Portugal propone entrar a la guerra de Castilla.

El Alcayde de Mora se alça con Castilla.

dad de Seuilla vn Sabado en la tarde para ir a Trugillo, porque el Marques de Villena no queria prorogar el tiempo q̃ estaua assentado para la entrega de las fortalezas de Villena, Almansa, y Sax, que se auian de boluer conforme a la concordia, y viendo los Procuradores del Marques que estauan en Seuilla, que sus cosas no se le parauan bien, y que por vẽtura perdiera mas el Marques, que no ganara, fueron tras el Rey, y prorogaron el plazo por quarenta dias, contando desde el dia de Santiago adelante; y assi boluiò el Rey a Seuilla, a diez y nueue de Iulio, cerca de la media noche. Los aparejos q̃ se hazian para la guerra de Portugal, fueron de manera, que se publicò, que èl queria por su persona entrar en el Reyno de su aduersario, y estuuo muy determinado de ponerlo en execucion; pero el Rey su padre, aũque era de parecer que la guerra se deuia hazer en la tierra del enemigo, pero no poner el Rey su hijo en ella su persona, y le desviò de aquel proposito, con grandes exortaciones, y viniendo a deliberar sobre ello en su Consejo se resoluiò, que no deuia, ni podia buenamente hazerse tal entrada. Acordose, que entrasse el Maestre de Santiago con la mas gente de cauallo, y de pie, que auer se pudiesse; y entro con tres mil y quinientas lanças, y quinze mil de pie. Esto era en principio del mes de Agosto, y publicauan los Portugueses, que el Principe de Portugal saldria a recebir al Maestre a la raya por darle la batalla, y fue el Maestre con deliberacion de estar alomenos dentro del Reyno de Portugal veynte dias, y fue proueydo de todo lo que auia menester para el mantenimiento de la hueste, y con proposito de presentar la batalla al Principe, y començo a hazer la guerra por aquellas fronteras. En aquella sazon reuocarõ el Rey, y la Reyna qualquier merced que el Rey Don Enrique, ò ellos huuiessen hecho a qualquier Grande, ò persona poderosa de la Ciudad de Ciudad Rodrigo, y prometieron de no la enagenar de la Corona Real, considerando los grãdes seruicios que de los Nobles, y Caualleros della recibieron en aquella guerra, siendo tan principal en la frontera de Portugal. Esto fue a onze del mes de Agosto, y procuraua el Rey de Castilla, que la armada de galeras del Rey su padre estuuiesse en ordẽ, assi para las cosas de Genoua, como para las de Portugal, y el Capitan Iuan de Vilamarin embiò a ofrecer al Rey de Castilla, que si le auia menester, y mandaua, que fuesse a su seruicio, iria luego, o le diesse licencia que pudiesse tomar algun partido de muchos, que le mouian en Italia, por las nouedades que en ella auia, ò que se pudiesse ir a Leuante, porque no tenia facultad para poder sostener seys galeras que le quedauan; mayormente con las treguas que se assentaron con Genoueses. Auia procurado de auer partido, cõ que se le diesse facultad que siempre que sus Principes le huuiessen menester, pudiesse ir a seruirles, y ninguno le queria cõ aquella condicion, saluo, que en el tiempo de la necessidad, no les pudiesse dexar por nadie. Por esto era el Rey de Castilla de parecer, que el Visorey de Sicilia diesse orden de sustentar aquellas galeras, pues si fuessen a Leuante, no se podrian auer en dos años, entendiendose que los Genoueses andauan tan peligrosos en guardar las treguas, que embiaron seys galeras en socorro del Marques de Oristan; al mismo tiempo que fue vencido, y le recogiò el Capitan Vilamarin. Para dar orden en esto, embiò el Rey de Castilla al Rey su padre en principio del mes de Agosto a Guillen de San Clemente Gouernador de Menorca, pero el Rey tenia gran quexa del Capitan Vilamarin, entendiendo, que intercedia con el Rey su hijo, por saluar al Marques de Oristan, y que el Rey de Castilla le diò mucha esperança de fauorecerle; pero no huuo mas de embiar a dezir al Marques con Callar, que èl procuraria cõ el Rey su padre, que le oyesse a justicia, y a sus hermanos, y q̃ no se mouies-

Proroga-cio q̃ rehu[sa] el Marques de Villena.

El Rey de Castilla trata de ir en persona cõtra Portugal, y se lo estorua su Consejo.

Entrada del Maestre de Santiago en Portugal.

Promesa [de] los Re-

Año M.CCCC. LXXVIII.

[Re]yes de Castilla a Ciudad Rodrigo, peticion al Rey, y ofertas de Iuã de Vilamarin.

Acuerdo del Rey de Castilla.

Embaxadores del de Castilla al Rey que estaua quexoso de Iuan de Vilamarin.

Año M.CCCC. LXXVIII.

uiesse, saluo estarse en sus tierras, y esto dezia el Rey de Castilla, q̃ fue causa de no ponerse en desesperació para auer de poner gente estrangera en Cerdeña. Iban preualeciẽdo en el Reyno de Nauarra los del vando de Beamonte, con tanta pujança, que sus contrarios, que fueron los que siruieron al Rey, y le siguieron en las guerras, y afrentas passadas, y èl tuuo por muy fieles, y leales, yà no tenian otro recurso, ni remedio, sino el del Rey de Francia, y no solamente ellos, pero la Princesa Doña Leonor se tuuo por tã desfauorecida, y desamparada del Rey su padre, y del Rey de Castilla, su hermano, de quiẽ se fauorecian en gran manera los de Beamonte, q̃ como desesperada, estuuo en deliberacion de ponerse por las puertas del Rey de Francia. Esto estuuo muy cerca de efetuarse, despues de auer suplicado por diuersas vezes al Rey su padre, que fuesse a remediar aquel Reyno sino le queria ver en manos de sus enemigos, y rebeldes. Visto q̃ el Rey estaua en Barcelona, y no ponia en ello la mano, estãdo en Falces a onze del mes de Setiẽbre acordo de embiar, no al Rey su padre, a quien antes se endereçauan sus continuas suplicaciones, y quexas, sino a los de su Consejo, q̃ residiã en su Corte, y fue a esto Pero Gomez de Peralta su Maestre de Ostal. Este propuso, q̃ la Princesa su Señora queria tener recurso a aquellos, por cuyo medio, y cõsejo se esperaua q̃ se atẽderia a remediar la perdicion suya, y de aquel Reyno, pues la culpa principal era del Rey su Señor. Que despues de auer passado las mayores, y mas estremas necessidades, y miserias, en q̃ nũca Princesa, ni aũ dueña de menor Estado se viò, solo por no apartarse del seruicio del Rey su padre, y no poner en peligro sus Reynos, y los de Castilla, auia rehusado muy grãdes, y honestas ofertas, q̃ el Christianissimo Rey de Frãcia le hazia de cõtino, pensando q̃ el Rey su Señor, a quiẽ era manifiesto todo aquello, remediaria en sus dias, todos estos peligros, y males. Afirmaua, que auiendole encomendado todos sus hechos, que eran mas propriamẽte del Rey, que suyos; auia veynte y quatro meses, que la entretenia con unas vanas, y simuladas ofertas, y ningun remedio auia visto, ni hallaua entonces, y como quiera, que sin cargo ninguno pudiera auer acetado el remedio, que veìa muy aparejado, al qual era combidada cada dia; pero assi por la obediencia que le deuia, como por la naturaleza, q̃ tenia en España, auia deliberado justificar mas su causa, siendo de suyo tan justa, y honesta, como lo es la defensa, porque ninguna condiciõ de gentes le pudiesse dar cargo de lo q̃ dello se siguiria. Por esta razõ los requeria, y exortaua, que assi por lo q̃ importaua al seruicio del Rey, como por la conseruacion, y seguridad de aquel Principado, suplicassen al Rey q̃ sin mas dilacion fuesse por su persona a aquel Reyno, para ponerle en libertad, como se lo auia ofrecido, y quando no lo quisiesse poner por obra, Dios, y las gentes la tuuiessen por escusada de lo que dello se siguiria, pues le era forçado aceptar el partido que hasta alli auia rehusado, por redimir a si, y aquel Reyno, q̃ por seruicio del Rey su padre se auia acabado de perder. Pensò el Rey de Castilla, q̃ aquel Reyno se podria poner en buẽ estado, si D. Luys de la Cerda Conde de Medinaceli, que por la muerte de Doña Ana de Aragon, y Nauarra su muger estaua viudo, casasse con la Princesa de Nauarra su hermana; y embiò sobre ello al Rey a Don Gomez Suarez de Figueroa, representandole, que el Conde con su casa tenia mas aparejo para la defensa de aquel Reyno, y para poder resistir a qualquier inuasiõ de gente estrangera. Pero parecia furia, y vengança del Cielo, que las cosas de Nauarra, no tuuiessen ningun remedio, teniendole tan en la mano los Reyes de Aragon, y Castilla, y que era castigo, assi de los vnos, como de los otros, y pena de las persecuciones, y muertes de los Principes Dõ Carlos, y Doña Blanca, tan deseadas, y procuradas por el Rey su padre, y por la Princesa su hermana, en la cõpe-

Vandos en Nauarra.

Desamparo de la Princesa Doña Leonor.

Embaxada de la Princesa Doña Leonor al Cõsejo del Rey su padre.

El Rey de Castilla trata que la Princesa de Nauarra su hermana case con el Conde de Medinaceli.

vistas deliberadas por los Reyes.

petencia de la sucessiõ de aquel Reyno, q̃ nunca se tuuo vn momento en concordia, y deliberaron, que los Reyes se viessen, si dessauan, que no fuesse a dar en mano, y sugecion de Franceses.

De las pazes, y alianças, que se assentarõ entre los Reyes de Castilla y Francia, y que el Papa renocò la dispensacion, que auia còcedido para el matrimonio del Rey de Portugal con su sobrina. XXV.

Enfermedad, y conualecencia del Rey de Castilla.



OR el mes de Setiẽbre, estando el Rey de Castilla en Seuilla, le sobreuino vna dolencia muy subita, y graue, de q̃ estuuo en harto peligro cõ ualeciò della muy breuemente, y de alli se vinieron el Rey, y la Reyna a Ecija, dõde estuuierõ mediado el mes de Otubre. De Ecija se vinieron a Cordoua para passar a Trugillo, por assegurarse de aquella fuerça, q̃ se tenia en terceria, porq̃ la guerra cõ Portugal estaua muy rõpida por aquellas frõteras. En este medio el Arcidiano de Almaçã, y D. Iuã de Gãboa, q̃ estauã en Fuẽterabia, y los Embaxadores del Rey de Frãcia, q̃ residian por esta causa en Vayona, a nueue del mes de Otubre deste año assentarõ las pazes, y aliãças, q̃ los Reyes, y Reynos de Castilla, y Leon tuuieron cõ los Reyes de Frãcia, y en ellas se cõprehẽdierõ el Rey de Aragõ, y sus Reynos, y esta nueua tuuo el Rey de Castilla en Cordoua, y embiò a dar auiso dello al Rey su padre cõ Pedro Zapata Arcipreste de Daroca. De Cordoua se fue el Rey de Castilla a Trugillo, por entẽder en cobrar aq̃lla fortaleza, cõ fin de passar a Toledo, por esperar alli lo q̃ el Rey su padre ordenaria sobre lo de las vistas. Estaua en Trugillo el Maestre de Sãtiago cõ quiniẽtas lãças, y la otra gente se aposẽtò por las Aldeas, y siẽdo a veynte y siete de Nouiẽbre, esperaua el Rey cierta cõsulta, q̃ auia hecho el Alcayde de Trugillo al Marques de Villena, y entõces llego a Trugillo D. Enrique Enriquez Cõde de Alua, q̃ auia llegado alli libre de su prisiõ. Como el Rey de Portugal puso muy grãde negociacion por auer la dispensaciõ de su matrimonio cõ su sobrina, y aquella se le cõcedio, como dicho es, por el medio del Cardenal de S. Pedro sobrino del Papa, y el Rey de Napoles tenia muy estrecha amistad con el Papa, y se diò estado en aq̃l Reyno al Prefeto de Roma hermano del Cardenal, y auia adeudado en aq̃lla casa, el Maestre de Mõtesa, q̃ estaua por Embaxador del Rey de Aragon con el Rey Dõ Hernãdo su sobrino, procurò q̃ aquello se deshiziesse, y reuocasse, por el mismo camino, que se auia concedido, pues en ello iba tãto a la Corona Real de Castilla. Porfiò el Maestre cõ el fauor del Rey de Napoles, en grã manera, porq̃ la dispẽsacion se reuocasse, mayormẽte, q̃ el Rey de Aragõ auia sentido el otorgarla en tanto grado, q̃ no lo pudiera sentir mas asperamẽte la Reyna de Castilla su nuera, y estuuo determinado de hazer sobre ello vna muy fuerte demostracion contra el Papa, y de muy mal exẽplo, y houieralo executado, sino le fuera a la mano el Rey de Castilla su hijo. Hazia el Papa de su parte, todas las justificaciones, q̃ deuia vn buen Põtifice, afirmãdo, q̃ la dispensacion, que se auia otorgado al Rey de Portugal, era la q̃ no se pudiera denegar a qualquiera del pueblo, q̃ la pidiera, y con tal moderaciõ, q̃ en ninguna cosa podia ser perjudicial al Rey de Castilla. Lo primero se guardò tal modo, q̃ no se llamò en ella el Rey Dõ Alonso Rey de Castilla, como se procurò por parte del Rey de Portugal sumamente, y auiasele cõcedido vna dispensacion general, segũ se auia otorgado por el Papa Paulo predecessor de Sixto, y lo q̃ era de mucha cõsideraciõ, q̃ en la dispensaciõ no se nõbrò ninguna persona, y dezia el Papa, q̃ no fue su intencion de dispẽsar para cõ la sobrina del Rey de Portugal, lo qual se auia procurado sobre todas cosas, y se moderò de manera, que no se le concediò sino con aquella generalidad, y senzilla

Pazes entre los Reyes de Frãcia, Castilla, y Aragon.

Libertad del Conde de Alua.

Año MCCCC. LXXVIII.

Al Prefeto de Roma sobrino del Papa se diò Estado en el Reyno de Napoles.

Tratase q̃ el Papa reuoque la dispensacion que otorgo al Rey de Portugal.

No tuuo el Papa intẽcion que el Rey de Portugal se casase con su sobrina.

Año M.CCCC.LXXVIII.

zilla licencia la qual honestamēte, no se le pudo negar, segun dezia el Papa, sino repugnādo a lo q̄ deuia a su pastoral oficio, y no obstāte esta generalidad, auia declarado en la misma dispensacion, q̄ no era su volūtad, q̄ por ella resultasse algū perjuyzio a tercero, porq̄ entendiesse el Rey de Castilla, q̄ aū en vna causa tā vniuersal, se auia tenido cuēta cō su pretensiō, y derecho. Pero como todo el peligro, y daño cōsistia en casar aq̄lla Princesa cō su tio, se hizo grā fuerça por parte de nuestros Principes, para q̄ aq̄lla dispēsaciō se reuocasses y cōsiderādo el Papa los males, y guerras q̄ de alli se auiā de seguir, y por la grande instācia, q̄ tābiē hizo sobre ello el Rey de Napoles, tuuo por biē de cōceder la reuocaciō, cō Bula patente, la qual se embiò al Rey de Castilla en principio del mes de Deziēbre deste año con el Arçobispo de Bar. En Trugillo a quatro del mes de Deziēbre cometiò el Rey al Obispo de Cartagena Presidente de su Consejo, y a Alōso de Quintanilla Contador Mayor de cuentas, que hiziessen cierta prorogacion de la terceria en q̄ estaua la Ciudad de Orduña, en poder de Dō Hernādo de Acuña, hijo del Cōde de Buēdia, hasta el mes de Hebrero siguiēte, por la diferēcia, q̄ los de aq̄lla Ciudad teniā cō Dō Pedro Manriq̄ Cōde de Treuiño, y cō el Mariscal Dō Garcia de Ayala, y cō Don Hernando de Ayala su hijo, porque el Mariscal pretēdia ser suya, por la merced, q̄ el Rey de Castilla le auia hecho, la qual se reuocò por èl.

Razones del Papa.

El Papa reuocò la dispensacion al Rey de Portugal.

Tratase de las diferēcias que auia sobre la Ciudad de Orduña.

De la declaracion q̄ hizo el Rey de Frācia de dar en empeño los Cōdados de Rossellō, y Cerdania, por el matrimonio del Infante Don Fadrique, y de Ana de Sauoya su sobrina, y de los mouimientos de guerra, que huuo este año en Italia. XXVI.

Matrimonio del Infante Don Fadrique, y de Ana de Sauoya.



POR este tiempo se acabò de concluyr el matrimonio, tanto antes tratado, entre el Infante Don Fadrique hijo del Rey de Napoles, y de Ana de Sauoya, hija de Amadeo Duque de Sauoya, q̄ era muerto muchos dias antes, y de Iuana de Francia hermana del Rey Luys. Solenizòse el matrimonio en Lauda de la Diocesi Cadurcēse, a onze del mes de Setiēbre deste año, por Antonio de Alexādro, y Thomas Thaqui, y Lāçaloto Macedonio Embaxadores del Rey de Napoles. Prometiò el Rey de Frācia de darle vn Estado en vassallos, y Castillos, cō titulo de Cōdado de doze mil ducados de renta, con condiciō, q̄ cōcertādose la paz entre èl, y los Reyes de Aragon, y Castilla, por la qual huuiessen de quedar con èl los Condados de Rossellon, y Cerdania, los entregaria en dote al Infante, y que en aquel caso restituyesse el Estado, que se le auia de dar en Francia. Auiase de entēder, que el Infante hiziesse homenage por aquellos Cōdados segun el vso, y costumbre de Francia; y si antes de la concordia cō los Reyes de Aragō, y Castilla, el Infante queria hazer el homenage por ellos, ofrecia de darselos. Mas en caso, que se concertasse en la concordia de las pazes, que aquellos Estados quedassen en poder del Rey de Francia en empeño, por alguna suma de dinero, y que siēdo pagada se restituyessen al Rey de Aragon, ò al Rey de Castilla, si el Infante se concertasse, q̄ aquella suma se cōuirtiesse en la dote, ofrecia tābien, q̄ le entregaria aq̄llos Cōdados, para q̄ los tuuiesse en empeño, hasta la paga del dinero, cō q̄ hiziesse por ellos homenage, hasta q̄ el dinero se pagasse, q̄ se auia de emplear para cōprar Estado a su sobrina. Obligauase el Rey de Napoles de dar doziētos mil ducados al Infante Don Fadriq̄ su hijo, y treynta mil en cada vn año, q̄ se auiā de lleuar a Frācia, para cōprar Estado, y patrimonio al Infante, y erā los ducados de valor de diez carlines, q̄ llamauan Liliados por ducado, que auia de valer vn escudo de oro de la moneda de Francia. Tuuierō el Rey de Aragō, y el Rey de Castilla gran sentimiento, que no solo el Rey de Napoles casasse a su hijo en Frācia, cō orden, q̄ residiesse en la Casa, y Corte de su

Lo que el Rey de Francia ofreciò en el casamiento del Infante Don Fadrique.

Lo que el Rey de Napoles ofreciò al Infante su hijo en casamiento.

enc-

Año M.CCCC.LXXIX.

Intēto del Rey de Napoles.

enemigo,pero que se le diesse en dote, lo que era de la Corona de Aragon , y era assi, q̃ el Rey de Napoles no se tenia por tan seguro en su Reyno de parte del Rey de Castilla , juntandose aquellos Reynos con la Corona de Aragon , que no diesse a entender,q̃ le estaua muy bien la amistad,y confederacion con el Rey de Francia , mayormente despues , que llegaua a tanta grandeza el Estado del Rey de Castilla su primo.

Vandos en Zaragoça,y entre quien.

EN este año sucediò en esta Ciudad vn caso,q̃ puso en ella mucha turbacion, y escandalo,y fue principal ocasiõ de buscarse mas agros, y extraordinarios remedios, para el castigo de algunos insultos, que se hazian en la misma Ciudad , y por todo el Reyno por personas principales,y de parcialidad,y vando, de lo q̃ se vsò en los tiẽpos passados por los Reyes de Aragon.Esto fue , que por el mes de Otubre deste año estauan en Zaragoça Don Iuan de Ixar Conde de Aliaga,y Don Luys de Ixar su hijo, Don Lope Ximenez de Vrrea Don Blasco de Alagon , Don Pedro Martinez de Luna, y Don Lope de Gurrea con gente de guerra , como en orden de esperar , ò acometer a sus enemigos. Como estos Señores eran los mas grandes del Reyno, y dentro de pocos dias se esperauan Don Phelipe de Castro,y Don Iuan de Luna Señor de Villafeliz,y otros Barones,yCaualleros,y no se sabia porque causa, aunque se dezia,que el Cõde,y algunos dellos venian como Diputados del Reyno,a hazer el juramẽto acostũbrado, para vsar de sus Oficios,pero como trayã consigo mucha gẽte armada,y entre ellos auia muchos desfreçados , matadores, y ladrones , puso en cuydado a los q̃ tenian el cargo del regimiento de la Ciudad,para procurar por vigor de sus Estatutos,de escusar qualquier alteracion,y mouimiẽto,y dar orden,que dexassen las armas, o se saliessẽ de la Ciudad.Sucediò tras esto, que estando en las casas de la Diputaciõ del Reyno vn Cauallero q̃ se dezia Geronimo Ximenez Cerdan Señor de la Zayda de los principales , y muy emparentados en el Reyno,y de gran parcialidad, y vando,passeandose por la galeria,y a otra parte Dõ Pedro Martinez de Luna,y Dõ Lope Ximenez de Vrrea, y Martin de la Nuça el menor hijo de Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, llegò vn escudero de Don Pedro Martinez de Luna a Geronimo Cerdan para hablarle,y le diò de puñaladas,y llegaron luego otros escuderos del mismo Don Pedro,y de Doña Aldonça de Bardaxi,que era viuda,y fue muger de Iayme Cerdan hermano del mismo Geronimo Cerdan,y le acabaron de matar con muchas heridas,y le cortaron vna mano. Esto se executo vn Lunes , a diez y seys del mes de Nouiembre deste año, y en elPalacio a donde se juntan losTribunales de la justicia,señaladamente a donde concurre toda la defensa,y amparo de la libertad publica,y particular de todos, y deziase publicamente auerse hecho aquel insulto tã graue,y calificado,por mãdado de Dõ Pedro Martinez de Luna, y de la muger de Iayme Cerdan. Prendieron en su casa a Don Pedro Martinez de Luna,y lleuarõle a la casa de Miguel Gilbert, auiendo fallecido en el mismo tiempo Iuã Lopez de Gurrea,y de Torrellas, que regia elOficio de laGeneralGouernaciõ del Reyno,y no huuo otro rigor, mas de mãdarle salir de la Ciudad.Fue este caso mas graue,por auerse emprendido debaxo de la fè,y palabra de los del regimiẽto de la Ciudad,por los juramẽtos,que se les auiã tomado,y commouiò en grã manera todo el Pueblo,que el dia siguiente, despues que se cometiò aquel caso , fueron a las casas de la Puẽte,a donde se jũtã los Iurados,y Cõsejo de la Ciudad,Doña Iuana Gralla muger de aquel Cauallero, q̃ auia sido muerto,y DoñaTheresa Ximenez de Gurrea, y Cerdã muger de Martin de laNuça el mayor,que era BayleGeneral,y aun viuia en este tiempo, y Doña Violante Ximenez Cerdan muger de Francisco Palomar Señor deMarran,que eran hermanas de Geronimo Cerdan , y con

Zaragoça trata de remediar los daños que en ella auia.

Geronimo Cerdã fue muerto a puñaladas en la Diputaciõ,y por quien.

Prision de Don Pedro de Luna, y muerte del Gouernador Dõ Iuan Lopez de Gurrea, y Torrellas.

Querella contra Dõ Pedro de Luna , y quien la dio.

Año M.CCCC.LXXIX.

con grandes llantos, y gemidos, comparecieron ante Pascual de Moros, Pedro de la Cabra, y Bartholome Roca Iurados, que era entõces el Tribunal, que mas autoridad tenia para proceder por sus Estatutos, contra los delinquentes, que eran poderosos, y presentaron su querella, y demanda, contra Don Pedro de Luna, y contra los que le asistieron. Pero lo que dello se siguiò fue, que como luego prendieron en su casa a Don Pedro Martinez de Luna, y le lleuaron a la de Miguel Gilbert, luego le mandaron salir de la Ciudad. Por este tiempo viendose Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon en gran vejez, y en dispusicion de su persona, y a cabo de tã grandes cosas, como por èl auian passado, renunciò su Oficio de Iusticia de Aragon en Iuan de la Nuça su hijo el tercero, y el Rey en virtud de su renunciacion le proueyò del Oficio, y èl hizo la renunciaciõ en el mes de Deziembre deste año. A este hijo quedaron los Lugares de Escuer, y Arguisal, y Esun de Bassa, que era el antiguo patrimonio de los deste linage, y Don Iuan fue vn muy señalado Cauallero, y casò cõ Doña Beatriz Pimentel, y fue despues Visorey, y Lugarteniente General del Reyno de Sicilia. Los otros hijos fueron Martin de la Nuça, que sucediò en Plazencia, y Bardallur, y Ferrer de la Nuça, a quien dexò los Lugares de Zaylla, y Coscolluela, que casò con Doña Maria de Luna, hija de Don Iuan de Luna Señor de Villafeliz, y de Doña Angelina Coscon. Muriò Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon, en el mes de Iunio siguiente, y fue vno de los muy valerosos, y señalados Caualleros, q̃ huuo en sus tiempos, y dexò vna hija que se llamò Doña Dianira de la Nuça, que casò con Don Pedro de Luna Señor de la Baronia de Illueca.

Ferrer de la Nuça renunciò el Oficio de Iusticia de Aragõ en su hijo que fue Visorey de Sicilia.

Muerte de Ferrer de la Nuça Iusticia de Aragon.

EN el mes de Abril deste año tomò Iuan Galeaço Sforça Duque de Milan el gouierno de aquel Estado, y en el mismo mes sucediò en Florẽcia vna gran nouedad, que se tuuo por cosa muy constante, que se intentò con orden, y sabiduria del Papa, y del Rey de Napoles, y del Conde Geronimo de la Robera Prefeto de Roma, y del Cardenal de S. Iorge sobrinos del Papa, por deshazer el poderio de los Medicis, que tenian muy sojuzgada aquella Señoria, y dar fauor a los Pacis, y Saluiatis, que tenian mucha parte en el Pueblo, que eran sus contrarios. Auia ido el Cardenal a Florencia con animo deliberado de dar fauor a la conjuracion, que se hizo contra Lorenço de Medicis, y contra Iuliano de Medicis su hermano, y estando celebrando Missa el Cardenal en la Iglesia de Santa Librada, los conjurados acometieron a los dos hermanos, y fue muerto Iuliano de Medicis, y Lorenço se escapò, y saluò en la sacristia, y Saluiati Arçobispo de Pisa, que era el principal de la conjuracion, creyendo, que era muerto Lorenço de Medicis, fue al Palacio, para incitar a los de su parte, que tomassen a su mano el gouierno de la Señoria, pero los del vando contrario, viendo a Lorenço de Medicis viuo, le prendieron, y le ahorcaron de vna de las ventanas del Palacio, teniendole por autor, y principal promouedor de aquella conspiracion, y otros veynte y quatro, y Iacobo de Pacis, y otros muy principales de aquel linage fuerõ muertos, y prendieron al Cardenal de S. Iorge. Mandò el Papa juntar vn gran exercito, para castigar aquel insulto de la muerte del Arçobispo, hecha en tanta ofensa de la Iglesia, y el Rey de Napoles embiò en su ayuda al Duque de Calabria su hijo con grã numero de gente de armas, y de infanteria, y lleuò por Capitanes al Cõde Vrso, Roberto Vrsino, y a Virginio Vrsino sobrino de Roberto, y hijo de Napoliõ su hermano, Matheo de Capua, y a Roberto Malatesta de Arimino, y por el mes de Iunio fueron a jũtarse cõ el Duque, el Infante Dõ Fadrique su hermano, y otros Barones, y Capitanes, y juntòse vn gran exercito del Reyno de gente de cauallo, y de pie, y seriã cõ los del Papa, y cõ los Seneses, y

Iuã Galeaço Duque de Milan se tomò el

gouierno de aquel Estado.

Admirable muerte dada en Florencia.

Muerte de Iuliano de Medicis.

Lorenço de Medicis fue ahorcado.

El Papa junta exercito, y el Rey de Napoles le ayuda.

El Infante Don Fadrique que se junta con su hermano.

otros

Exercitos en fauor de los Florentines, y lo que les gano el Duque de Calabria.

otros aliados, ciento y diez esquadras de gente de cauallo. Iuntaronse en fauor de Florẽtines, que eran muy fauorecidos del Rey de Frãcia, la Señoria de Venecia, y el Duque de Milã, el Duq̃ de Ferrara, y Federico Gõzaga Marques de Mãtua, y ganarõse por el Duque de Calabria en su entrada Renço, Castellina, Rada, Broia, Cachiano, y Montesabino en el valle Himbriano, q̃ se teniã por los Florentines, con buenas guarniciones, y en la aspereza del iuierno se recogiò el Duque de Calabria cõ su exercito al Estado de Sena. Declarò el Papa por descomulgados, y sacrilegos, y cõdenados del crimẽ de Lesa Magestad a Lorenço de Medicis, por la muerte del Arçobispo, y de otras personas Eclesiasticas, y por la prision del Cardenal de S. Iorge. Por estar las cosas de Italia en tãta turbacion, y proueer a los incõuinientes, q̃ se pudierã seguir al Estado del Rey de Napoles, le fue necessario cõdecẽder a la voluntad del Papa, quãto a esta guerra, q̃ se mouiò cõtra Florẽtines, y por el mes de Iulio estauan ya en el Estado de Florencia los exercitos del Papa, y del Rey de Napoles, y comẽçòse la guerra a toda furia. Siguierõ el Duque, y Duquesa de Milan la parte de los Medicis, y embiaron mucha gẽte de armas en su fauor, y en este medio el Estado de Genoua hizo mudãça dèl, y tomò el apellido de la libertad, y fue necessario al Rey de Napoles dar fauor a los Genoueses, cõ dinero, gente, y artilleria, y galeras, y por esta causa la gente, q̃ iba de Milan en fauor de los Florentines, ò la mayor parte della, se boluiò por la nouedad de Genoua, de dõde se tuuo esperança, que el exercito del Papa, y del Rey de Napoles haria mucho daño en las tierras de Florẽtines. Los Genoueses cõ el socorro, q̃ les embiò tan a sazõ el Rey de Napoles, pusieron en tãto estrecho los Castillos de Genoua, q̃ se teniañ por el Estado de Milan, q̃ teniã por cierta su libertad, y procuròse, q̃ el Rey de Aragon en este hecho de Genoua, se conformasse con la voluntad del Rey su sobrino, representãdole, q̃

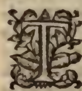
Descomunion, y sentencia que declaro el Papa, y a quien.

Guerra en Florencia, el Duque de Milan ayuda a los Medicis, el Rey de Napoles a Genoua, y lo q̃ desto resulto.

Procurase q̃ el Rey se conforme con el de Napoles.

cũpliria grãdemente a los Estados comunes, reduzir a Italia a la voluntad, y fauor de aquella Casa Real de Aragõ, de la qual era el Rey la cabeça, y principal parte. Año M.CCCC. LXXIX.

De las vistas q̃ se trataron entre los Reyes de Aragon, y Castilla, y de la muerte del Rey de Aragon. XXVII.



TVVO el Rey en la Ciudad de Barcelona la fiesta de Nauidad del año de M. CCCC. LXXIX. y el Rey de Castilla su hijo celebrò la del año nueuo, en el Monesterio de Santa Maria de Guadalupe, y llegò en la misma sazon a Barcelona con las galeras de Aluaro de Naua el Arçobispo de Bar, Embaxador del Rey de Napoles, que traya la Bula de la reuocacion de la dispensacion del matrimonio del Rey de Portugal. Este Arçobispo traya muy largas instruciones del estado de las cosas de Italia, y de la guerra, q̃ se hazia contra los Medicis, q̃ estauã apoderados de la Señoria de Florẽcia, y de las firmezas, que auia tomado el Rey de Napoles cõ sus aliados, y con esta ocasion venia a tratar de las alianças, que tenia con el Rey de Aragon, y con el Rey de Castilla, aduirtiendo, q̃ muchos trabajauan por poner dissension entre ellos, y pretendia con esta embaxada, que el Rey de Castilla embiasse sus Embaxadores a los Principes de la liga, y el Rey de Castilla holgò dello, y el Rey su padre delibero embiar sobre lo mismo a Dõ Pedro de Luna eleto Arçobispo de Mecina, que era hermano de Don Carlos de Luna Cõde de Calatabelota, y de Don Sigismundo de Luna hijos del Conde Don Antonio de Luna, y de Peralta, que fue tan señalado Cauallero en la cõquista del Reyno de Napoles, y el Rey, y Reyna de Castilla acordarõ de embiar a Dõ Diego Hernandez de Cordoua hijo mayor del Cõde de Cabra. Tuuo el Rey por muy grãde atreuimiento del Rey su sobrino, aunque èl echaua la culpa a sus Embaxadores, aceptar

El Arçobispo de Bar llegò con embaxada del de Napoles al Rey, y con què poderes.

Dõ Pedro de Luna Arçobispo de Mecina, quiẽ fue.

Quexa q̃ el Rey tuuo del de Napoles.

tar

Año M.CCCC.LXXIX.

tar en el matrimonio del Infante Don Fadrique su hijo, los Condados de Rossellon, y Cerdania, por cuya defensa, y conseruacion sabia todo el mundo, q̃ èl auia puesto su persona, y Estado, y el Rey de Napoles dezia, que su Embaxador Antonio de Alexandro auia hablado sobre lo de aquel matrimonio con el Rey de Castilla. Acordauan los Reyes padre, y hijo,

Los Reyes de Aragõ, y Castilla acordaron de verse en Daroca, y para que.

de verse en Daroca, y Molina, para poner remedio en las cosas de Nauarra, y siendo esto a quatro del mes de Enero, y no hallandose en buena dispusicion de su persona, deliberò el Rey partir dentro de ocho dias a Tortosa, para esperar alli la nueua, de quãdo el Rey su hijo seria fuera de Trugillo, y con ella partirse el rio arriba, hasta donde se huuiesse de tomar el camino de Daroca. En estas vistas se auia de deliberar sobre lo que tocaua a las pazes, y alianças, con el Rey de Francia, y acordòse, que viniesse con el Rey de Castilla a las vistas el Cardenal de España, y tambien se auia de tratar de casar a la Princesa de Nauarra, estando aquel

Miserable Estado del Reyno de Nauarra.

Reyno en la mayor perdicion que nunca estuuo, porque no solo robauan, y matauan los del vn vando, y del otro, pero ponian a fuego los Lugares, y pensauan de tratar del remedio desto, a cabo de tanto tiempo, que no eran poderosos para remediarlo. Pero lo que al Rey daua molestia grandissima, y de lo que recibia estraño descontentamiento era, que el Rey de Napoles, con aquel color del matrimonio de su hijo, se hiziesse depositario de los Condados de Rossellon, diziendo, que no conuenia, que lo fuesse, el que tanto lo auia procurado, y que los que en esto auian cabido, y insistieron en ello, eran los

Los q̃ assistieron al Rey de Napoles en la quexa q̃ el Rey tenia.

mismos, que fueron fiadores por las treguas de parte de Don Vgo Roger de Pallas, que eran Requesens de Soler Gouernador de Cataluña, y el Condestable Dõ Iuan de Prades, y Dõ Phelipe de Castro. Dezia con buen donayre, que en este caso le parecia bien, el que èl llamaua refrã, vsando del nombre Frances, de aquel señor de ganado, q̃ solia dezir, que que se le daua mas, que se lo comiesse el lobo, q̃ el pastor? y aun a esto solia añadir, que mas lo queria bien perdido, saluando su honra, y con esperança de cobrarlo, que ganarlo por aquella via, que no seria ganarlo, sino perderlo perpetuamente, y q̃ por ventura de alli nacerian otras cosas, que no era de muy gran dificultad verlas, y considerarlas de lexos. Mas todo estò quedaua reseruado para las vistas. Re-

El Rey de Castilla delibera partir a verse con su padre.

cibiò el Rey su hijo grande contentamiẽto por la deliberacion, que auia hecho el Rey, de partir para lo de las vistas, despues de la fiesta de los Reyes a Tortosa, y estaua aun en Guadalupe a diez y seys de Enero, y deliberò de partir breuemente para la frontera de Aragon, y solo le detenia aquella fortaleza de Trugillo, y esperaua reduzirla dentro de cinco dias, y este mismo dia se fue de Guadalupe para la frontera de Portugal el Maestre de Sãtiago, y entonces se reduxo el Arçobispo

El Arçobispo de Toledo se reduxo a la obediencia del Rey de Castilla.

de Toledo a la obediencia del Rey, y de la Reyna de Castilla, entregando sus fortalezas, para que las tuuiessen Alcaydes, q̃ hiziessen homenage por ellas. Del Monesterio de Guadalupe se fue el Rey de Castilla a Trugillo, y de aquella Ciudad procurò de satisfazer al Rey su padre, para que no se marauillasse de la manera, q̃ auian tenido, en hazer el matrimonio del Infante Don Fadrique, porque segun se auia descubierto, mas adelante passaua la codicia, de los que lo auian procurado, pues el Obispo de Lombes Embaxador del Rey de Francia, que fue a Guadalu-

Lo que el Embaxador del Rey de Francia dixo del Rey de Napoles al de Castilla.

pe, para ver firmar las pazes, y alianças, que se assentaron con el Rey de Francia, dixo al Rey, que el Rey de Napoles auia ofrecido al Rey de Francia muy grandes cosas contra el Estado del Rey de Aragon, y suyo, dandole los Condados de Rossellon, y Cerdania, y que pues la amistad, y alianҫa entre las Casas de Francia, y Castilla era concluyda, èl ofrecia de parte del Rey de Frãcia, que no passaria adelante lo del matrimonio, antes tenia delibe-

be-

berado dar la hija de la Duquesa por muger al Marichal de Borgoña. Mas quando trataua el Rey de Castilla desto, que era en Trugillo a veynte y dos de Enero auia tres dias que era fallecido el Rey su padre, y alli le llego la nueua de su muerte. Estuuo algunos dias enfermo en el Palacio del Obispo de Barcelona, mas de vegez, que de dolencia, pues tenia deliberado de partirse para Tortosa, tan breuemente; y de alli subir por el rio para ir a las vistas a Daroca, y falleciò de ochenta y dos años vn Martes a diez y nueue de Enero, a las siete horas antes de medio dia, auiendo recibido los Sacramentos de la Iglesia, como muy Catholico Principe. Hallaronse a su muerte la Infante Doña Beatriz, muger del Infante Don Enrique su hermano, y el Infante D. Iayme de Nauarra, y D. Phelippe, y Don Iuan hijos del Principe Don Carlos, y D. Iuan de Aragon hijo del Duque de Villahermosa sus nietos. Fue embalsamado su cuerpo, y estuuo en la Sala mayor del Palacio antiguo de Barcelona por nueue dias, como era costumbre, y ordenança antigua de la casa Real, guardar aquella cerimonia cõ los Reyes q̃ morian en aquella Ciudad, para que se les hiziessen las obsequias cõ grande solenidad. Para q̃ se celebrassen las deste Principe, fue necessario vender el oro, y plata que auia en su recamara, por no tener dinero ninguno, y para socorrer a los Oficiales, y criados de la Casa que estauan en estrema necessidad, y empeñaronse las joyas en cantidad de diez mil florines, que bastarõ para suplirlo, hasta empeñar el collar de la Ordẽ del Thuson que traìa el Rey ordinariamente, como hermano de aquella Orden del Duque de Borgoña, q̃ fue caso bien digno de cõsiderar, viniẽdo a suceder su visnieto en aquellos Estados de Flandes, y Borgoña, y en la herẽcia de tã grandes Reynos, y Señorios. Nõbrò por sus Testamentarios al Rey, y Reyna de Castilla sus hijos, y a la Infante Doña Beatriz, y otros cinco, que fueron Don Rodrigo de Rebolledo, Don

Muerte [del] Rey, y [lo] que a[lli] se ha[lla]ron.

[Ob]sequiás [del] Rey.

[P]obreza [de l]a muer[te] del Rey

[Su]cession [en] los Esta[do]s de Flã[des] y Tes[ta]menta[rio]s del [Re]y.

Gomez Suarez de Figueroa, Iuan Pages Vicecanceller, Fray Marco Berga de la Orden de San Francisco su Confessor, y Fray Iayme Ruyz de la Orden de Cistel, su limosnero. Entre diuersas obras pias q̃ se dexarõ en su testamento, en enmiẽda de sus culpas, visto el estrago grãde, que por tantas guerras se hizierõ en sus Reynos, señaladamente en el de Nauarra, y en el Principado de Cataluña, procurò cõ grãde instancia con el Sumo Pontifice, que dos Iglesias en que tuuo muy gran deuocion, se comutassẽ en Monesterios de Religiosos de la Ordẽ de S. Geronimo, a cuya Religion fue en gran manera deuoto, para q̃ se cõgregassen en ellos Conuentos con la Religion, y Dignidad, y magnificẽcia del Culto Diuino, q̃ se requeria a vna obra Real. Era vna dellas la Iglesia de S. Engracia de la Ciudad de Zaragoça, q̃ puesto que està contigua con el muro della, y sobre el rio de la Guerba, fue dedicada desde antes q̃ se librasse la Ciudad de Zaragoça de la seruidumbre de los Moros a la Dioceſi de Huesca, como lo era en el mismo tiẽpo, q̃ el Rey ordenaua esto, cuya Religion, y lugar Sagrado, por los sepulchros de inumerables Sãtos, que padecieron martirio por nuestra S. Fè Catholica, y por las Reliquias de las Santas Massas, q̃ milagrosamẽte se formaron, y cõseruaron de las cenizas de los cuerpos Santos, fueron no solamente reuerenciados en el tiẽpo de la Primitiua Iglesia, y en todo el reynado de los Reyes Godos; pero aun estando las Prouincias de España debaxo de la sugecion, y cruel Imperio de los Moros, fueron dedicados, por la Religiõ deste Sagrado Lugar al Culto Diuino, con la morada de Conuento de Religiosos de la Regla de S. Benito. Era la otra Iglesia en el Principado de Cataluña, de nuestra Señora de Belpuch de las Auellanas, en la Dioceſi de Vrgel, y porque no se pudo acabar en el reynado del Rey aquella comutacion, dexo muy encargado al Rey de Castilla su hijo, que por la salbacion de su anima, y por el descargo de su concien-

Año M.CCCC. LXXIX.

Obraspias en el testamento del Rey.

Iglesia de S. Engracia de Zaragoça, y sus Reliquias.

Iglesia de nuestra señora de Belpuch.

Año M.CCCC. LXXIX.

ciencia la procurasse del Sumo Pontifice, con las rentas de los Beneficios, y Abbadias q̃ posseìan las mismas Iglesias, para la sustentacion de los Religiosos, porque en cada vno de los Monesterios, residiessen en cierto numero perpetuamente, y les consignò otras rẽtas, y el Rey su hijo, como tan Catholico Principe, y proueyò en lo del edificio, y dotacion del Monesterio, y Conuento de Sãta Engracia, con tanta liberalidad, y magnificencia, como se deuia, para que conformasse con la reuerencia, y deuocion q̃ se requeria, en vno de los mas Diuinos y Sagrados Tẽplos, q̃ se celebrã en la Christiandad. De la sala del Palacio Real se lleuo su cuerpo a la Iglesia Mayor de aquella Ciudad, vn Sabado a treynta de Enero, para celebrar las Obsequias; y antes de lleuar el cuerpo, se vsò de vna cerimonia, que segun yo creo, deuia ser antigua en la Casa Real de Aragõ, que en presencia del pueblo, D. Rodrigo de Rebolledo, q̃ fue su grã Priuado, y cõpañero en las armas, como Camarero mayor del Rey, pidiò los sellos Reales al Protonotario, y Secretarios que estauã presentes, y los quebrò por su mano; diziendo tres vezes, que el Rey su Señor era muerto. Lleuaron el cuerpo doze Caualleros, y doze Ciudadanos, y estauan presentes de la Casa Real a las Obsequias, de mas de los nombrados Don Alonso de Aragon, hijo del Rey de Aragon, y Castilla, Administrador del Arçobispado de Zaragoça, Don Alonso de Aragon, que fue Obispo de Tortosa, y Arçobispo de Tarragona, y Don Hernando de Aragon, Prior de la Orden de S. Iuan de Cataluña su hermano, nietos del Rey, hijos del Duque de Villahermosa; y assi se hallaron siete nietos a sus Obsequias, y el cuerpo se lleuò por las calles principales de la Ciudad, cõ todo el aparato Real, como se acostũbra, y lueues a quatro de Hebrero se sacò de la Iglesia mayor, y se lleuò al Monesterio de Valdonzellas, a donde estuuo aquella noche, y de alli el dia siguiente se lleuò al Monesterio de nuestra Señora de

Dotacion del Conuẽto de Sãta Engracia.

Delante el cuerpo muerto del Rey, rompio D. Rodrigo de Reuolledo los sellos Reales, y los q̃ assistierõ.

Siete nietos del Rey huuo en sus obsequias.

Poblet. Dexo ordenado, que el Condado de Aliaga, y las Villas, y Castillos de Aliaga, y Castellot, de q̃ auia hecho merced a Don Iuan de Ixar, se restituyessen a la Ordẽ de S. Iuã, cuyas eran, y q̃ el Lugar de Prexana en Vrgel, q̃ era de las Monjas, y Conuento de Valbona, de q̃ auia hecho merced a D. Pedro de Cardona, que llamauan el Bastardo de Cardona, se restituyesse a su Cõuento, y otros Castillos, y Lugares de la Iglesia, que se auian dado a diuersos Caualleros, y Capitanes en las guerras passadas, y q̃ el Condado de Ribagorça se diesse a D. Alonso su hijo natural, para èl, y sus sucessores legitimos. Quanto a la sucession de los Reynos de la Corona de Aragon declarò, que si el Rey de Sicilia su hijo moria en su vida sin hijos varones, y decendientes por linea derecha de varon legitimos, y tuuiesse nietos legitimos por linea de muger, en aquel caso sucediessen en el Reyno los nietos. Mas si el Rey su hijo no tuuiesse sucessor varon legitimo por linea de varon, o de hembra, en tal caso disponia, que se guardasse lo que ordenò en su testamẽto el Rey Dõ Hernando su padre; quanto a los Vinculos, y sustituciones, y que el q̃ sucediesse en estos Reynos, huuiesse tãbien de suceder en el Infantadgo, y en las Villas, y Lugares q̃ le pertenecià en los Reynos de Castilla. Auia ordenado su testamento en Zaragoça a diez y siete de Março del año de M. CCCC. LXIX. y dexò para la execucion, y descargos dèl, las rẽtas, y derechos de las gabellas reseruadas del Reyno de Sicilia. Dexò ordenado, que el Rey de Castilla su hijo, diesse fauor a Dõ Iuan de Aragon su nieto, hijo del Duque de Villahermosa, para que casasse con Doña Maria Lopez de Gurrea, hija, y heredera de Don Iuan Lopez de Gurrea, y Torrellas que auia sido Gouernador de Aragon, que tenia vn principal Estado en este Reyno. Fue cosa marauillosa en este Principe, en la qual no sè si se le igualò otro ninguno, despues del Rey Don Iayme el Conquistador, ni an-

En Poblet se enterrò el Rey, y que restituciones dexo.

A Don Alonso hijo dexo el Rey el Condado de Ribagorça, y como dispuso de la Corona de Aragon.

El testamento del Rey ... [illegible]

alor y a- mo q̃ tu a Rey.

antes el valor, y vigor grande de animo, hasta los postreros dias de vna edad tan anciana, y su fortaleza, y constancia grãde en las aduersidades, y peligros, y con esto, en lo que fue muy señalado Principe, su liberalidad y clemencia, con vna estraña humanidad, y mansedumbre, porq̃ verdaderamente en todas estas virtudes, y en vna increyble perseuerancia, y firmeza de vigor, y valor de animo en todos sus trabajos, que fueron tantos, apenas hallo Principe de los tiempos antiguos, cõ quiẽ poderle cõparar, y lo que se refiere, q̃ dixo Pirro hijo de Achiles, no en las tragedias, y fabulas antiguas, que se representauan en los theatros de Grecia, sino en la verdadera relacion de las cosas que passaron en la guerra Troiana, ser torpe, y miserable condiciõ en los grãdes hombres, y valientes Caualleros, el estado de la vegez, y q̃ es apacible a los que no son valerosos, y guerreros, en este Principe fue muy al rebes, pues en ella exercitò su persona en los autos mas asperos, y rigurosos de la guerra, y en los mas peligrosos trances, como en su mas firme edad, y en lo postrero de sus dias tenia por ordinario passatiempo correr mõte, siẽdo exercicio tan trabajoso para los mancebos que son muy robustos, y por llegar a tan estrema edad, pudo alcançar tanto triumfo, y gloria de todos sus enemigos, dexando a su hijo en tal Estado, q̃ le viò pacifico Rey de Castilla, auiendose visto èl, y los Infantes sus hermanos, ser despojados de los Estados, y patrimonios que tuuieron en aquellos Reynos, y con vna estremada fortaleza de animo se exercitò siempre, assi en las cosas de la guerra, como en el gouierno de sus Reynos, hasta los postreros dias de su vida. Fue de animo tan generoso, y grande, que nunca dexò de ocuparse en obras muy varoniles, como sino faltaran las fuerças del cuerpo, y lo que fue cosa muy señalada en los dias postreros de su vida, en tan anciana edad, se renouò en su animo vna estraña aficion, y ardor de amor, siendo vẽcido, y rẽdido a los

alabras e Pyrro ijo de Achiles.

l Rey tuo aficion la caça.

l Rey fue elicosso

regalos, y fauores de vna donzella Catalana, que se llamò Francina Rossa, a la qual procurò casar cõ D. Iayme de Aragon, nieto de D. Alonso de Aragon segundo, Duque de Gãdia, de la Casa Real, cuyos amores fuerõ tan diuulgados, q̃ no huuo cosa mas famosa en aquellos tiempos, despues de los del Rey D. Alonso su hermano, y de Lucrecia de Alaño.

Año M.CCCC. LXXIX.

El Rey estuuo aficionado a Francina Rossa, y a Lucrecia de Alaño el Rey Dõ Alonso.

De la sucession de la Princesa Doña Leonor en el Reyno de Nauarra, y de su muerte. XXVIII.



CON la sucessiõ, y coronaciõ de la Princesa Doña Leonor por Reyna de Nauarra, por la muerte del Rey de Aragõ su padre, se juntò en muy breues dias su fin, cuyo reynado no pudo dexar de ser de muy miserable condicion, teniendo de vna parte por tan deseruidores, y rebeldes a los de Lussa, y Beamonte, q̃ estauan ya muy poderosos en aq̃l Reyno, y siẽdo tan formada la enemistad, que tenia con la Princesa de Viana su nuera, que era muy fauorecida del Rey de Francia su hermano. Començose a intitular Reyna de Nauarra, y Infante de Aragon, y Sicilia, Duq̃sa de Nemours, Gandia, y Momblanc, y de Peñafiel, Condesa de Fox, y señora de Bearne, Condesa de Bigorra, y de Ribagorça, y señora de la Ciudad de Balaguer, q̃ fuerõ estados en q̃ pretẽdio suceder el Principe Don Carlos su hermano, por razon de la concordia del matrimonio de la Reyna Doña Blanca su madre, pero de las fiestas de su coronacion, a las de sus obsequias passaron muy pocos dias. Adolecio en la Ciudad de Tudela en las casas del Dean, y viendose ya en peligro de la vida, ordeno en lo de la sucessiõ de aquel Reyno, instituyendo por su vniuersal heredero, y del Reyno de Nauarra, y de todos aquellos Ducados, y Cõdados, y señorios a Dõ Frances Febus su nieto, hijo de Gaston de Fox Principe de Viana su hijo, declarando que esto se entendiesse, siguiẽdo el la defensa, y augmento de la Corona

La Princesa Doña Leonor se corono por Reyna de Nauarra.

Titulos q̃ tomò Doña Leonor Reyna de Nauarra.

Adolecio y hizo testamẽto Doña Leonor Reyna de Nauarra.

Heredero de la Reyna Doña

Año M.CCCC. LXXIX.

na de Nauarra, ſegun deuia, y era tenido. Dexaua ordenada vna coſa, que moſtrò bien ſer en grã odio, y aborrecimiento de la caſa Real de Aragon, q̃ en caſo, q̃ para la defenſa, y crecimiento de la Corona de Nauarra, huuieſſe meneſter fauor, y ayuda, fueſſe obligado a demandarla al Chriſtianiſsimo Rey de Francia, y encargaua en ſu teſtamento, y exhortaua con mucha aficion, y mandaua a todos los ſubditos de aquel Reyno, q̃ ſiẽpre ſiguieſſen, y procuraſſen lo q̃ haſta alli auian ſeguido, en defenſa de la Corona de Nauarra, y en caſo que alguno los quiſieſſe dañar, huuieſſen de tener ſiempre recurſo a la caſa de Frãcia, la qual no les podia faltar. No es mucho de marauillar, que ordenandolo que conuenia al pacifico eſtado de aquel Reyno, dexandole por amparo, y protector al Rey de Francia, ninguna mencion hizieſſe en todo el teſtamẽto, del Rey Dõ Hernãdo ſu hermano ſiendo Rey, y ſeñor de tãtos Reynos, y teniendo tã llana la entrada para la defenſa, ò ofenſa de aquel Reyno, antes ſe entendiò manifieſtamente, q̃ con odio, y rancor eſtraño, dexaua al Rey de Aragon, y Caſtilla ſu hermano perpetua enemiſtad, por las coſas de aquel Reyno, no ſolo con el Rey de Francia, pero cõ el ſucceſſor, ſiendo ſu ſobrino, y eſte aborrecimiento fue por el fauor, q̃ el Rey diò a los de Beamonte. Deſta ſuerte parecia, que quedauã las coſas de aquel Reyno en muy peor eſtado, porq̃ como antes ſe fauorecian las partes, vnos del Rey de Aragõ, y otros del Rey de Caſtilla ſu hijo, agora ſe fundaua mas peligroſa cõpetẽcia, ſiẽdo de diuerſas naciones, y entre los Reyes de Eſpaña, y Francia, y dexando eſta Princeſa como en herencia, la enemiſtad y diſſenſion entre eſtos Principes. Ordenò que fueſſe ſepultado ſu cuerpo en vn moneſterio, que mandaua edificar cerca de la Villa de Tafalla de Sã Maria de la miſericordia, de la ordẽ de los frayles obſeruãtes de S. Frãciſco, y q̃ el cuerpo de la Reyna Doña Blãca ſu madre, q̃ yazia en el monaſterio de Santa Maria de Nieua, ſe lleuaſſe a ſepultar al de Taffalla. Al Infante Don Iayme ſu hijo, porq̃ no tenia Eſtado ninguno, allende de lo que le pertenecia por ſer Infante, y hijo legitimo de la caſa Real de Nauarra, dexò treynta mil florines de oro, ſobre aquellos eſtados, que le pertenecian a ella en los Reynos de Caſtilla, Aragon, Valencia, y Cataluña, ò le quedaſſen libremente, que era dexarle vna muy dificultoſa pendencia, eſtando todos ellos, ò enagenados, ò en la Corona Real. Dexòle ſin eſto el Condado de Cortes, como lo tenia en eſta ſazon el Duque Don Alonſo de Aragon ſu hermano, y la Villa, y Caſtillo de Miranda. De las Infantes ſus hijas Doña Margarita, que fue la tercera, eſtaua ya en eſte tiẽpo caſada con Franciſco Duq̃ de Bretaña, y tenia otras dos, que fuerõ Doña Catalina, q̃ caſo deſpues con Gaſton de Fox Cõde de Candala, y fue madre de Ana Reyna de Vngria muger del Rey Ladiſlao, y Doña Leonor, q̃ muriò donzella, y la Infante Doña Maria, q̃ fue la mayor, q̃ casò con Guillermo Marques de Monferrat, era ya fallecida, y la Infante Doña Iuana, q̃ fue la ſegũda, casò con Iuã poſtrer Cõde de Armenaq̃, de quiẽ no quedò ſuceſsion. El ſegũdo de los hijos, q̃ era el Infante Dõ Iuã, fue ſeñor de Narbona, y el tercero el Infante Don Pedro Cardenal de Fox. Nombrò la Reyna por ſus teſtamentarios a Don Iuan de Gues Prior de Ronceſualles, y a Don Iuan de Gurpide Canceller de Nauarra, y a Dionys Coſcõ Capitã General de aquel Reyno, al qual el Rey ſu padre, y ella auiã hecho merced de los Lugares de Caſcante, y Corella, y a Hernando de Loriz Alcayde, y Capitan de Taffalla, y a Iuã Perez de Varayz finança, y Mayordomo ſuyo. Eſto dexò ordenado a diez del mes de Hebrero, y falleciò dentro de dos dias. Procuraron la Princeſa Doña Madalena, y el Infante Don Pedro de Nauarra Cardenal de Fox de tener muy confederado en ſu ſeruicio a Don Luys de Beamonte Cõde de Lerin, y a toda aquella caſa, y parcialidad que con la Ciudad de Pãplona, y los

Leonor q̃ do Dõ Frãces Febus ſu nieto.

Rencor y aſpereza de la Reyna Doña Leonor.

Sepultura de la Reyna Doña Leonor de Nauarra.

Lo que la Reyna Leonor dexò al Infante Don Iayme ſu hijo.

Hijas de la Reyna Doña Leonor, y con quien caſaron.

Infantes hijos de la Reyna Doña Leonor, y teſtamentarios que nombrò.

Muerte de Doña Leonor Reyna de Nauarra. 14.

losLugares q̃ los ſeguiã eſtauã muy poderoſos, para allanar la entrada del Rey Dõ Frãces Febus nieto de la Reyna Doña Leonor, q̃ eſtaua en muy tierna edad, y era el legitimo ſucceſſor, aunq̃ ſe tenia grãde temor, q̃ el Rey de Caſtilla no puſieſſe la mano en apoderarſe de aq̃l Reyno, y yuã grãgeando, quãto podiã, al Cõde de Lerin, y eſte año, eſtãdo la Princeſa, y el Cardenal en Aoyz, a diez y ſiete del mes de Setiembre le hizierõ merced del Caſtillo de Mõjardin, con las rẽtas del valle de S. Eſteuã.

El Rey D. Frãces Febus era de poca edad.

De las treguas que ſe aſſentaron entre el Rey de Aragon, y Caſtilla, y el Duque Reyner. XXIX.

LO primero que ſe ordenò por el Rey de Aragon, y Caſtilla, deſpues del fallecimiento del Rey ſu padre, eſtando en la Ciudad de Trugillo, a dõde tuuo la nueua dèl, fue confirmar la tregua, q̃ ſe aſſento entre los Embaxadores del Rey ſu padre de vna parte, y los de Reyner Duque de Anjous, y Cõde de la Proẽça, a quiẽ èl llamò Rey, lo q̃ no hizo el Rey ſu padre. Eſta tregua ſe aſſentò por el Rey de Aragõ, y Caſtilla, por tiempo de veynte años, y deſpues por la voluntad de las partes, aunq̃ el Rey ſu padre no quiſo, ſino q̃ fueſſe por tanto tiempo, quanto fueſſe ſu voluntad, y de Reyner, y mas por tiẽpo de ſeys meſes. Fueron los q̃ tomarõ eſte aſsiento en nombre del Rey ſu padre, Iuan Ximenez de Murillo ſu Secretario, y Antonio de Rouira Ciudadano de Barcelona, y por Reyner Franciſco de Turrerijs de los Cõdes de Veyntemilla, Maeſtro de Requeſtas, y Luys Durant Racional de ſu Corte, y eſto fue por el comercio maritimo deſtos Reynos, y del Cõdado de la Proença, y de los Eſtados de Reyner. Durante eſte tiempo no ſe auiã de executar las marcas q̃ ſe auiã adjudicado a las partes, y quedauã ſuſpendidas por aquel tiẽpo. Eſtas treguas ſe auiã cõcertado a diez y nueue de Enero, el mismo dia que fallecio el Rey, y cõfirmòlas el Rey ſu hijo en Trugillo a diez y nueue de Hebrero, aſsiſtiendo a ſu Cõſejo Don Alonſo Obiſpo de Cordoua, D. Enrique Enriquez tio del Rey, y ſu Mayordomo mayor, Iayme Garcia de Aguilar, ſu Vicecanceller, Alonſo de la Caualleria, y Luys Sanchez, Teſorero General de Aragon. Mandò el Rey, que eſta paz, y tregua ſe guardaſſe por Aluaro de Naua, que era Capitan de Galeras de las mares de Caſtilla, y por Iuan de Vilamarin, que lo era de las de la Corona de Aragon.

Tregua del Rey cõ Reyner, por veynte años, y por que medios.

Año M.CCCC. LXXIX.

Los q̃ a la confirmació de las treguas ſe hallaron, y lo q̃ mãdo el Rey.

De la guerra que ſe hizo en el Marqueſado de Villena haſta que ſe reduxo a la obediencia del Rey, y contra D. Alonſo de Monroy, Clauero de Alcantara. XXX.



QVando eſtauã el Rey, y la Reyna en la Ciudad de Cordoua en fin del año paſſado, ſe tuuo por tan cierta la entrada del Rey de Portugal en Caſtilla, q̃ todos creyerõ, q̃ no parara haſta la Villa de Talauera, a donde ſe dezia que le auiã de recoger el Arçobiſpo de Toledo, y algunos Grãdes de aquellos Reynos, y q̃ deſde alli auia de proſeguir ſu empreſſa. Antes deſto, el Marques de Villena auia ido a la Ciudad de Chinchilla, a reſiſtir al Gouernador q̃ eſtaua por el Rey en el Marqueſado, q̃ tenia pueſto cerco ſobre ella, y entonces embiarõ el Rey, y la Reyna por Capitanes al Marqueſado, a D. Iorge Mãrique, hijo del Maeſtre de Sãtiago, y a Pedro Ruyz de Alarcõ, para hazer la guerra a Chinchilla, y a las Villas de Belmõte, y Alarcõ, y al Caſtillo de Garcimuñoz, que eran de las mayores fuerças q̃ ſe teniã por el Marques. Puſoſe el Marques en ordẽ de guerra eſtãdo en Eſcalona, pretẽdiendo q̃ la Reyna començaua a inouar lo q̃ ſe auia aſſentado cõ èl, de q̃ ſe ha hecho particular mẽciõ, y le auia tomado la Villa de Almãſa, y embiò a ſuplicar a la Reyna cõ D. Rodrigo de Caſtañeda, q̃ no inouaſſe coſa

Reſiſtẽcia del Marques de Villena en Chinchilla, y ſocorro que los Reyes embiaron.

El Marques de Villena ſe pone en ordẽ de guerra, y porquè.

Año M.CCCC.LXXIX.

sa de lo q̃ tenia cō èl assētado, pues èl nūca despues que se auia reducido a su seruicio, le auia errado, y cō esto fue èl Marques a socorrer a Chinchilla, y la socorrio, y se tomò cierto sobreseymiēto en aquello. Mas esto durò muy poco, porq̃ auiā dado a entender al Marques, q̃ la Reyna le queria mādar prēder, y tomar lo q̃ le quedaua, y el Marques se fue a Alarcō, y luego la Mādo bastecer, y Pedro de Baeça se fue a poner en el Castillo de Garci Muñoz. Fue entōces el Duque de Villahermosa a Almorox, q̃ es vn Lugar cerca de Escalona, cō las cōpañias de cauallo de la Hermādad, y de aquel Lugar, y de Maqueda hazia la guerra cōtra la Villa de Escalona, en cuya defensa estaua D. Iuan Pacheco hermano del Marques, y de la fortaleza tenia cargo vn Cauallero, q̃ se llamaua Iuā de Luxā. La gēte q̃ fue al Marquesado, q̃ erā quiniētas lāças, estauā en Sāta Maria del Cāpo; y Pedro Ruyz de Alarçon, auiendo passado el Marques a Belmōte, porq̃ se le queria alçar, hizo la guerra cōtra el Castillo, dōde estaua Pedro de Baeça, y tenia en èl ciēto y veynte lāças, y doziētos y cinquēta soldados, y cō ellos saliò a pelear cō Pero Ruyz de Alarcō, y lo desbaratò en el Alberca, y le destroçò ciēto y ochēta de cauallo, y huuo entre ellos diuersas peleas. Tuuierō algunos rēcuentros los del Marques cō D. Iorge Mārique, y en el Cañauate peleò Pedro de Baeça cō èl, y lo desbaratò, y tomò la cavalgada q̃ lleuaua de la Motilla, y entro en Sāta Maria del Cāpo, y otra vez Pedro de Baeça tornò a pelear, siēdo Capitā de la gēte del Marques, cō D. Iorge, y saliò D. Iorge herido de vna herida de que muriò, y murieron algunos de ambas partes. Escusose el Marques, q̃ esta guerra no era por su culpa, y q̃ el cerco se auia puesto sobre Chinchilla, sin ordē del Rey, y que la guerra q̃ el hazia, era por la defensa de su persona, y del Estado que le auiā dexado, y diose orden q̃ el Marques fuesse oìdo por terminos de justicia, y assi se reduxo a la obediencia del Rey. Tenia la Condesa de Medellin en este tiēpo la Ciudad de Merida, que es del Maestradgo de Santiago, y D. Alōso de Monroy, Clauero de Alcantara, que pretēdia ser maestre aquella ordē, estaua apoderado de muchas fuerças contra D. Iuan de Stuñiga, hijo del Duque de Plazencia, que era Maestre, y juntarō, assi la Condesa, como el Maestre sus gentes, y ofrecieron de seguir al Rey de Portugal en su empressa; y la Condesa puso en poder del Rey de Portugal la fortaleza de Merida, y començaron a hazer la guerra por las comarcas de Estremadura de sus fortalezas. El Maestre D. Alonso de Cardenas se puso en Lobon, en frontera, por estar en la comarca de Merida, y Medellin, y entrando el Obispo de Ebora a dos leguas de Merida, para juntarse cō el Clauero, huuo batalla entre el Maestre, y el Obispo junto a la Albuhera, el Martes de Carnestolēdas a veynte y tres de Hebrero, y fueron los Portugueses vēcidos, y se pusieron cercos sobre Merida, Medellin, Montanches, Castilnouo, Deleytosa, Magazela, Çalamea, Benquerencia, y Almorchon, de la Orden de Alcantara. Celebrarōse las Obsequias del Rey de Aragon en la Ciudad de Trugillo por el Rey, y la Reyna, cō la solenidad que cōvenia, y de alli se fuerō a Caceres, y se cōcertarō vistas entre la Reyna, y la Infante Doña Beatriz su tia, hermana de la Reyna Doña Isabel su madre; cuya hija era Doña Leonor Princesa de Portugal, para tratar de las pazes, y concertaron de verse en la Villa de Alcantara, y entretanto deliberò el Rey venir a estos Reynos.

El Marques de Villena socorre a Chinchilla y el successo q̃ en esto huuo.

El Duque de Villahermosa và contra Escalona.

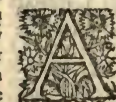
Pelean Pedro de Baeça, y Pero Ruyz de Alarcon, en el Alberca.

Muerte de D. Iorge Manrique, y escusa del Marques de Villena que se reduxo a la obediencia del Rey.

La Condesa de Medellin y el Maestre de Santiago siguen al Rey de Portugal.

Batalla en Albuhera, cercos que se pusieron ...

De lo q̃ se ordenò sobre la prouisiō q̃ hizo el Papa del Obispado de Taraçona sin presentacion del Rey, por la muerte del Cardenal de Taraçona. XXXI.



ANtes de la muerte del Rey, auia embiado el Rey de Napoles al Arçobispo de Bar, como dicho es, por su Embaxador al Rey de Castilla, y procuraua q̃ la embaxada que auiā de

Embaxada del Rey de Napoles al Rey de Castilla.

de embiar el Rey, y la Reyna al Papa por su nueuo reynado, fuesse primero a las Señorias de Italia, para declararles la liga, q̃ conuenia q̃ entre si se hiziesse, y para requerirles, q̃ se restituyesse la Ciudad de Faença, y todo su Estado a Carlo de Mãfredis. Era el Rey contẽto q̃ fuesse esta embaxada paraque entẽdiessen la liga, y cõfederaciõ, q̃ entre èl, y el Rey su primo auia, y la obligaciõ q̃ tenia de ayudar al Rey de Napoles, para la cõseruaciõ, y defẽsa de su Estado, y para requerir graciosamente a las potẽcias de Italia, q̃ por escusar las guerras, y males q̃ por la ocupaciõ de Faença se podiã seguir, se diesse ordẽ, como aq̃lla Ciudad, y todo el Estado de Carlo de Mãfredis se le restituyesse. Tãbiẽ procuraua el Rey de Napoles, q̃ no se diesse lugar, q̃ Venecianos sacassẽ destos Reynos salitre, ni los Florẽtines salitre, ni trigo, y no se diò lugar a ello, porque era impedir el comercio de sus subditos. Mayormẽte, q̃ la guerra, q̃ el Rey de Napoles hazia contra los Florẽtines, no era por la defẽsa de su Reyno, pero haziala como valedor del Papa, y de Carlo de Manfredis, por su propia causa, pues por valer el Rey de Napoles al Papa en su causa, y a Carlo de Manfredis en la suya, no era razon, que el Rey les ayudasse, y valiesse. Estaua el Rey muy puesto en mandar poner en orden su armada de galeras, y auia deliberado, que se ocupasse en la empressa de Corcega, para reduzirla a su obediencia, siendo de su Corona, con el mismo derecho, que lo era la Isla de Cerdeña, y Iuan de Vilamarin Capitan General de su armada la proueyo de muy buenos soldados, y remeros, para ir a entender en esta empressa, y porque muchos de aquella Isla, especialmente los de Bonifacio, tenian sus ganados, y labranças en Cerdeña, se les mandò quitar el comercio. Parecia q̃ estauan las cosas de aquella Isla en disposicion de poderse reduzir a la obediencia del Rey, y deliberando Iuan de Vilamarin de passar con siete galeras a tratar con los Barones della, que siguieron siempre la obediencia de los Reyes de Aragõ, que eran los de Cinerca, muriò por el mismo tiempo, y el Rey proueyo en su lugar por Capitã General a Bernaldo de Vilamarin, q̃ sucediò en su casa. Esto fue en la Villa de Caceres a veynte y ocho de Hebrero, para dõde auia partido vn dia antes de Trugillo. Sucedio por este tiẽpo, q̃ por la muerte de D. Pedro Ferriz Cardenal de Taracona, quedãdo vaca aquella Iglesia, el Rey D. Iuan suplicò al Papa proueyesse della a D. Iuan de Nauarra su nieto, hijo del Principe Don Carlos, y como el Rey falleciò, el Papa proueyò a vn Curial Romano, llamado Andres Martinez, de que el Rey su hijo recibiò mucho descontentamiento, que de vna Iglesia tan principal en este Reyno, se proueyesse sin consentimiento, y suplicacion suya, y suplicò al Papa la proueyesse en el Cardenal Don Pedro Gõçalez de Mendoça, por los grandes, y señalados, y continuos seruicios que recibia dèl, y de su casa, y parentela. Con esto embiò a mandar al proueydo, que luegò renunciasse aquella Iglesia en manos de su Sãtidad, para que se proueyesse della a suplicacion del Rey, porque sino lo hazia, procederia contra èl, y contra los suyos, por manera, que a èl fuesse castigo, y a otros exemplo, y le mãdaria desnaturar de todos sus Reynos, considerando, que tã principales Iglesias como aquella, se auian siempre proueydo a presentaciõ de los Reyes sus antecessores, y assi fue ron presentados a ella, por el Rey Don Alonso su tio D. Martin Cerdan, q̃ fue hijo de Iuã Ximenez Cerdã Iusticia de Aragon, y D. Iorge de Bardaxi, q̃ le sucediò inmediatamente, y fue hijo de Don Berenguer de Bardaxi tãbiẽ Iusticia de Aragõ. Esto requirierõ al Papa Gonçalo Hernãdez de Heredia, q̃ era Embaxador del Rey en Roma, y el Alcalde Garci Martinez de Lerma. Propusieron al Papa, que ya sabia, que de antigua costumbre inmemorial, la Sede Apostolica auia proueydo de las Iglesias Cathedrales destos Reynos, a pedimiento, y suplicacion de los Reyes sus

Liga que el Rey que re se publique.

Lo que el Rey de Napoles pide contra Venecianos, y Florentines, y no se haze.

A la Isla de Corcega quiere el Rey poner en su obediencia.

Año M.CCCC.LXXIX.

Muerte de Iuan de Vilamarin en cuyo cargo, y casa sucedio Bernaldo.

Muerte de Dõ Pedro Ferriz Cardenal de Taraçona y sucesso en la prouision de aquella Iglesia.

Manda el Rey a Andres Martinez q̃ renuncie el Obispado de Taraçona.

Dos Obispos de Taraçona hijos de dos Iusticias de Aragõ.

Proposiciõ del Rey al Papa sobre las presentaciones de los Obispados

Año M.CCCC. LXXIX.

sus antecessores, y era muy grande razō q̃ assi se hiziesse, pues ganarō la tierra de los infieles, y fundarō las Iglesias, lo q̃ se podia dezir de pocos Reyes de la Christiandad, y q̃ esta costumbre se tenia en todos los otros Reynos de Christianos. Suplicarō le, q̃ de alli adelante, no quisiesse proueer de ninguna Iglesia Cathedral destos Reynos sin especial suplicaciō, y cōsentimiento suyo, y no solo de las Iglesias q̃ vacassē en España, mas aun de las q̃ vacassē en Roma, ò en otra qualquier parte, porque las mas Iglesias teniā Ciudades, y Villas, y fortalezas, y por las cosas passadas la experiēcia auia mostrado, q̃ no se deuiā encomēdar, sino a personas de mucha confiança, assi del Rey, como de sus Reynos, y tales q̃ guardassen el seruicio de Dios, y suyo, y la quietud destos Reynos, y q̃ estas personas ninguno las podia conocer como el Rey. Certificarō al Papa, q̃ si lo contrario se hiziesse, aunque hasta este tiẽpo, por le mostrar el desseo, q̃ tenia el Rey de obedecerle, y cōplazer, auia dado lugar a otra cosa, no lo podria hazer de alli adelāte, ni la cōdicion del estado de sus Reynos lo podia cōportar. Suplicauan por estas causas, quesiesse tener con el Rey esta tēplāça, de esperar sus suplicaciones, y no diesse causa q̃ huuiessen de entrar en contenciō, porq̃ aunq̃ era cōtra su desseo, y contra la volūtad, y tenia de obedecerle, y cōplazerle, la necessidad le forçaria a lo hazer. Tābien informauā al Papa, q̃ los Procuradores de las Ciudades, y Villas de los Reynos de Castilla, y Leō le dauā grandes quexas del agrauio, q̃ recibiā por las dignidades, y beneficios, q̃ se dauan a los estrangeros, y no dacidos en ellos, en gran detrimēto de las Iglesias, y del seruicio de Dios, y cōtra los Priuilegios, y Leyes, y ordenanças, y costūbres antiguas dellos, que el Rey auia jurado, y prometido de guardar. Para esto, y para lo q̃ se auia de tratar cō el Rey de Napoles, y cō los Potētados de Italia, embiaron el Rey, y la Reyna de Caceres a Don Diego de Muros Obispo de Tuy Religioso de la Ordē de la Merced, y a Fr. Rodrigo de la Calçada Abad de Sahagun, y al Dotor Iuā Arias Canonigo de Seuilla, todos personas de letras, y lleuarō poder para assentar la liga, y cōfederaciō cō el Rey de Napoles, para cōseruacion de sus Estados, como el Rey de Castilla lo auia ofrecido.

De pocos se podrà dezir lo q̃ de los antecessores del Rey.

El Rey pide al Papa q̃ no dè las dignidades Eclesiasticas destos Reynos sino a naturales dellos.

Embaxadores q̃ los Reyes embiarō a Italia, y con que poderes.

De la venida del Rey en su nueuo reynado a estos Reynos, y de la entrada que el Vizconde de Biota hizo en el Valle de Chelua. XXXII.

Estando el Rey en Caceres en fin del mes de Março entendiendo en proueer las cosas necessarias para la guerra de Portugal, y haziēdola el Maestre de Sātiago cōtra los Castillos, y fuerças, q̃ se teniā por el Clauero de Alcātara, y cōtra la Cōdesa de Medellin, q̃ se auiā rebelado, los Diputados del Reyno de Aragō cōuocarō parlamēto para veynte de Abril de las personas, q̃ les pareciò, sin tener para ello orden, ni licencia del Rey, por los males, y daños q̃ se haziā en las frōteras de Aragō, y Nauarra, señaladamēte en las mōtañas de Iaca, y en Aynsa. Sobre esto embiarō al Rey a Dō Phelipe de Castro, no embargante, q̃ el Rey les avisò, q̃ partiria en breue para este Reyno, y mandòles, q̃ aunq̃ las personas llamadas se jūtassē al parlamēto, no se procediesse a cosa alguna, y si huuiessē hecho algū apūtamiēto, lo reuocassē, y el Rey proueyò, q̃ algunos Capitanes cō gēte de guerra acudiessē a las frōteras de Nauarra, y esto fue causa que apressurasse su venida para este Reyno. Comēçò el Rey a proueer los cargos de las Prouincias, antes de salir de Caceres, y proueyo por Visorey de Sicilia a D. Gaspar de Espes, en lugar del Cōde de Cardona, y de Prades, porq̃ auia ofrecido de dar este cargo a D. Ramon de Espes, y por su muerte le proueyò en D. Gaspar su hermano, y para la Isla de Cerdeña, por la muerte de D. Nicolas Carroz, proueyò en el mismo tiēpo por su Lugartenięte a Ximē Perez Escriua de Romani. Estauā las cosas de

Parlamento en Aragon.

Dō Felipe de Castro fue cō embaxada de el Reyno de Aragō al Rey.

Don Gaspar de Espes Visorey de Sicilia, y de Cerdeña Don Ximen Perez Escriua de Romani.

Los Reyes procuran assiento en las cosas de Portugal.

de Portugal en rõpimiẽto,aunq̃ el Rey,y la Reyna trabajauã en venir a los medios justos de la cõcordia,con su aduersario,y se trataua lo del concierto de las vistas en tre la Reyna,y la Infante Doña Beatriz de Portugal su tia,y vinieron en señalar,q̃ se viessẽ en la Villa de Alcãtara,para lo qual tomò la Reyna a su mano la fortaleza, y puso en ella al Comẽdador Mayor de Leõ Dõ Gutierre de Cardenas,para mayor seguridad,y satisfaciõ de la Infante,y de los Señores de Portugal,q̃ la acompañassen. Por esta incertidũbre se proueyerõ aq̃llas frõteras,no solo para la defensa dellas,pero para poder ofender al enemigo, y q̃ el Rey pudiesse venir a sus Reynos. De Caceres se vino el Rey,cõ la Reyna a veynte y dos de Março para Trugillo,a dõde se detuuo mas de lo q̃ pẽsò,y vn Sabado a cinco de Iunio saliò de aq̃lla Ciudad,quedãdo en ella la Reyna, y se vino al Monesterio de Guadalupe,y la fiesta del Sãto Sacramẽto,q̃ fue a diez de Iunio,la tuuo en

Entrada del Rey en Aragon, y en Zaragoça.

Sãta Olalla,y entrò en el Reyno de Aragõ a veynte y dos de Iunio,y vino a la Villa de Hariza,y tuuo la fiesta de S. Iuã en la Ciudad de Calatayud. Llegò al Monesterio de Sãta Fe a veynte y seys de Iunio,a dõde se detuuo por el recibimiento, q̃ se le auia de hazer en su nueua entrada, q̃ fue a veynte y ocho del mismo, y porq̃ venia de luto,se le quitò aquel dia,y se puso vna ropa de brocado carmesi de estado,larga hasta los pies,en llegãdo a vn oliuar cerca de la Ciudad, y vn sombrero bordado, y subiò en vn cauallo a la brida,y assi partiò para la Ciudad,y entrò en ella,lleuãdo a su lado a Luys de la Naja Iurado primero,

Iura el Rey en manos de Iuã de la Nuça Iusticia de Aragon.

como se acostũbra,y recibiẽdole en el palio cõ la magestad,y cerimonia,q̃ se acostũbra:fue hasta la Iglesia de S. Saluador,y antel Altar Mayor,en vn cadahalso hizo el juramẽto,de guardar a los del Reyno de Aragon sus libertades,y priuilegios,en manos de Iuã de la Nuça Iusticia de Aragõ. Aposentòse en la casa del Arçobispo,y no huuo Cortes,ni otras fiestas. En lo primero q̃ se proueyò,estãdo en esta Ciudad,fue assegurar el Rey a todos los q̃ viniessẽ antel a dar quexa cõtra qualquier persona, de qualquier Estado,y a sus letrados,y procuradores,y deudos,y criados,y assi parecio,q̃ comẽçaua a cobrar mas autoridad, y fuerças,como en nueuo estado,la justicia. En esta Ciudad en principio del mes de Agosto diò el Rey ordẽ,q̃ D. Gõçalo Fernãdez de Heredia Obispo de Barcelona, y el Dean de Ciudad Rodrigo, que estauã por sus Embaxadores en Roma,diessẽ en su nõbre la obediencia al Papa, como de Rey de Aragõ, lo qual se hizo cõ gran acõpañamiẽto,y cerimonia,y en esta Ciudad se detuuo los meses de Iulio,y Agosto,dãdo ordẽ en la execucion de las cosas de la justicia,y tãbiẽ por las cosas del Reyno de Nauarra,q̃ estauã en la misma turbaciõ q̃ antes,siẽdo el Rey D. Frãces Febus de muy poca edad,y estando debaxo del gouierno de la Princesa Doña Madalena su madre,y preualeciẽdo el vãdo de los de Beamõte,cõ el fauor del Rey de Castilla,y el Rey en alguna señal de dar cõtẽtamiẽto a la Princesa,cõfirmò al Rey su hijo,q̃ ya se intitulaua Rey de Nauarra,y Cõde de Fox,el priuilegio de franqueza, q̃ se auia cõcedido por el Rey Dõ Alõso, y por el Rey Dõ Iuã su padre a los de Olorõ,del Señorio de Bearne. En el mismo tiẽpo mãdo el Rey derribar la Torre,y Castillo de Motos en Castilla en la frõtera de la Comunidad de Daroca,por los robos, y insultos,q̃ dèl haziã los malhechores,q̃ se recogian a aq̃lla fuerça, de dõde se hazia mucho daño en las frõteras de Aragon,y Castilla. Viniendo el Rey en principio de su reynado a poner algun remedio en las cosas de la justicia,sucediò,q̃ Don Ximeno de Vrrea Vizconde de Biota con algunas compañias de gente de cauallo entrò por el valle,y ribera del rio de Chelua,y hizo tal entrada,que prendiò a Don Iayme de Pallas Vizconde de Chelua, y Señor de Mançanera, y a la Vizcondesa Doña Cecilia de Ariño su muger,y apoderose de los Castillos, y Lugares de aquel Estado,pretendiendo, que pertenecian

Año M.CCCC.LXXIX.

El Rey oye a los q̃ tienen agrauios,y los assegura.

El Rey mãda dar la obediẽcia al Papa,y orden en las cosas de justicia

El Rey mãdò derribar la Torre de Motos.

Entrada del Vizconde de Biota, y prision del de Chelua, cosa notable.

Año M.CCCC. LXXIX.

cian a Don Roger Ladrõ, y de Vrrea su hijo, q̃ se llamaua Vizconde de Vilanoua, y Señor de las Villas, y rio de Chelua, y Mãçanera. Fue assi, q̃ Don Pedro Ladrõ Vizcõde de Vilanoua, y Señor de la Baronia, y Valle del rio de Chelua, y de la Villa de Mançanera, en el año de M.CCCC.XII. casò a Don Ramõ Ladron, y de Vilanoua su hijo, y de Doña Violãte Boyl, cõ Doña Eluira de Pallas hija de Dõ Iayme Roger de Pallas, y hizo donaciõ a su hijo del Vizcondado, y instituyò, q̃ sucediessen en èl hijos varones legitimos por mayoradgo, y el Vizconde Don Ramon Ladron tuuo tres hijos, q̃ fuerõ Dõ Roger Ladrõ, y D. Iayme de Pallas, y D. Balthasar Ladrõ. Sucediò D. Roger Ladrõ en el Estado, y no dexò sino vna hija, q̃ casò cõ Dõ Ximeno de Vrrea Vizcõde de Biota, y se llamò Doña Eluira Ladrõ, y huuierõ a D. Roger Ladrõ, y de Vrrea, q̃ su padre pretẽdia suceder en el Estado, y D. Iayme de Pallas hermano del Vizcõde D. Roger Ladron, por el vinculo de mayoradgo auia tomado la possesion del Estado. El Rey viendo ser este caso tan atreuido, y cometido, como en su presencia, antes de salir de Zaragoça, embiò a mandar al Vizconde de Biota, q̃ entregasse los Lugares, y Castillos de aquella Baronia a Luys de Cabanillas Lugarteniente General de Gouernador, ò a Luys Ferrer, q̃ tambiẽ era Lugarteniente General de Gouernador, y deliberaua el Rey, no lo cumpliendo, de mandar proceder contra el Vizconde, por llamamiẽto de hueste, y caualgada, y acudiò en fauor de los Gouernadores del Reyno de Valẽcia, cõtra el Vizconde de Biota, Iuan Fernandez de Heredia, q̃ regia el Oficio de la General Gouernaciõ de Aragõ, y fue proueydo de aquel cargo, por la muerte de Don Iuã Lopez de Gurrea, y de Torrellas, pero aunq̃ el Vizcõde de Biota no se podia reduzir, a proseguir su derecho por terminos de justicia, se aprehendiò en su nõbre, y de la Vizcõdesa su muger el Vizcondado de Chelua, y aunq̃ fueron a presentar las prouisiones del Iusticia de Aragõ, los Oficiales del Reyno de Valẽcia prẽdieron sus ministros, y deliberòse cõ gran Cõsejo, q̃ el Lugarteniente del Iusticia de Aragõ fuesse al Vizcõdado de Chelua, para executar aquellas prouisiones, y los Iurados de Zaragoça, fuerõ requeridos por el Lugarteniẽte, en virtud del Fuero de Calatayud, q̃ vno dellos fuesse para acompañarle, y ellos sobreseyerõ de hazerlo, hasta consultarlo con el Rey. Esto fue por el mes de Agosto del año venidero, y se declarò, q̃ aq̃l Estado pertenecia a D. Iayme de Pallas, y cõtinuãdo siẽpre el Vizconde de Biota su pretẽsiõ, desposò a D. Iuã Ladrõ su hijo cõ Doña Susana de Ariño, hija de Gaspar de Ariño Cõseruador de Aragõ, Señor de la Baronia de Ossera, y tãbiẽ se tornò a declarar el vinculo en fauor de D. Iayme de Pallas, y esta contienda durò tãto tiẽpo, q̃ en el año de M.CCCC.LXXXII. se juntò mucha gẽte del Reyno de Valẽcia, assi de cauallo, como de pie, y fue Capitã della D. Iuã Ladrõ, y passò a cõbatir la Villa de Mãçanera, y la entrarõ por cõbate, y los del Vizcõde de Biota q̃ estauã en el Castillo, se jũtarõ cõ los de la Villa y pelearõ cõ los Valẽcianos, y los hecharõ della, y huuo muchos heridos, y muertos, y el Vizcõde trataua de satisfazerse deste daño, de manera, q̃ los Reynos de Aragõ, y Valẽcia se pusierõ en armas, por las grãdes parcialidades, q̃ auia de la vna, y de la otra parte, hasta q̃ por fallecimiẽto del hijo del Vizcõde, sucediò en aquel Estado Don Iayme de Pallas, y dexò de la Vizcõdesa Doña Cecilia de Ariño su muger, a Don Pedro Ladron, y a Dõ Luys de Pallas de Vilanoua, y Don Pedro Ladron sucediò en el Vizcondado.

Pretẽsion de Dõ Ximeno de Vrrea Vizconde de Biota, y en que se funda.

Mãdamiẽto del Rey al Vizcõde de Biota.

Iuã Fernãdez de Heredia Gouernador de Aragõ.

Aprehendiose al Vizconda do de Chel

ua por el Iusticia de Aragõ, y resistencia de los Valencianos.

Casamiento de Don Iuã Ladron con Doña Susana de Ariño.

Cõbate de Mançanera.

Aragon, y Valencia se ponen en armas, y después se sosiega.

De lo que se ordenò para conseruar la paz con Francia, por las fronteras de Rossellon. XXXIII.



Aliò el Rey de Zaragoça, la via de Barcelona a veynte del mes de Agosto, y el postrero de

El Rey va a Barcelona.

Da orden el Rey en las cosas del Ampurdan.

de aquel mes se fue al Monesterio de Valdonzellas, y el primero del mes de Setiẽbre entrò en la Ciudad de Barcelona, y despues del juramento, que se acostumbra hazer en las entradas de los Reyes, en principio de su reynado, y de las fiestas de su recibimiento, se diò orden en assentar las cosas del Ampurdan, y de aquellas fronteras de Rossellon, de suerte, q̃ cessasse toda ocasion de rompimiento, pues le auia assentado paz, y concordia por medio de sus Embaxadores, con el Rey Luys de Frãcia, y se renouarõ las confederaciones antiguas. Para escusar toda ocasion de guerra, entre otras cosas fue acordado por los Embaxadores, que el Rey, y Reyna de Castilla, y el Rey su padre, que entonces era viuo, nombrassen dos personas por su parte, y el Rey de Francia otras dos, por juezes dentro de vn año, para que por via de compromisso se les diesse bastante poder, para que dentro de quatro años declarassen, y determinassen por sentencia, aquello a que serian obligados, assi sobre los Condados de Rossellon, y Cerdania, como sobre otras qualesquier diferencias, que huuiesse entre los Reyes. Era con esta condicion, q̃ si estas quatro personas no se pudiessen concertar, eligiessen vna persona, que tuuiesse el mismo poder con ellos. Auia ya nombrado el Rey de Francia de su parte al Obispo Lubaren se, q̃ era Abad de San Dionysio en Francia, y a Odeto Daydia Cõde de Comenge, y Señor de Lestrimbio, y el Rey en su nõbre, y de la Reyna nõbrò por su parte, al Arcidiano de Almaçan, y a Don Iuan de Gamboa. Esto fue a doze del mes de Setiembre deste año. Estauan en este tiempo el Rey, y el Rey de Napoles en alguna manera desauenidos, porque no dieron lugar el Rey, y la Reyna, q̃ el matrimonio de la Princesa su hija, q̃ estaua desposada con el Principe de Capua, se efetuasse, y no lo podia atribuyr el Rey de Napoles, q̃ se hiziesse por buenos fines, sino muy perjudiciales a su Estado,

Las confederaciones con el Rey de Francia se confirmaron, y con que pactos.

Personas nõbradas por los Reyes para las diferẽcias del Ampurdan, y de Rossellon, y Cerdania.

aũque la Reyna amaua tãto a su hija, que daua a entender, q̃ no la queria ver tan apartada de si, y de aqui adelãte dexo de llamarse Princesa de Capua, y deziase Infante de Castilla. Mas sucedian cada dia cosas, en que el Rey tenia necessidad del medio, y interuenciõ del Rey de Napoles, señaladamente con el Papa, y cõ el Colegio de Cardenales, y postreramente por el requirimiento, q̃ se hizo al Papa, sobre la prouision del Obispado de Taraçona, y de los beneficios, q̃ se dauan a estrangeros, el Papa mãdo prender al Obispo de Osma, siendo Embaxador del Rey, y su Procurador en aquella Corte, de que tuuo el Rey muy gran sentimiento, y sobre ello embiò vn Cauallero de su casa llamado Diego de Vadillo. Despues por medio de Don Galceran de Requesens Conde de Triuento, se tratò de reconciliar los animos destos Principes, que estauan en esta sazon muy discordes; mayormente, q̃ el Rey mostraua, q̃ tenia desseo de dar todo cõtẽtamiẽto a la Reyna su hermana, que auia parido vna hija a veynte del mes de Abril passado, q̃ se llamò como la madre, y desseaua mostrar por la obra q̃ procuraua la amistad, y cõfederacion del Rey su marido, porq̃ de las cosas q̃ auiã passado, estauã muy desauenidos. Estaua el Rey muy puesto en proseguir la guerra contra los Genoueses, hastã cobrar a Corcega, y venia en que se assentasse firme liga, y amistad entre èl, y el Duq̃, y Comunidad de Genoua; exceptãdo aquella empressa de Corcega, y q̃ en ella se obligassen de valer, y ayudar al Rey con sus armadas, como estauan obligados al Papa, y al Rey de Napoles, en virtud de la postrera liga, que se auia assentado entre ellos. Para esto venia el Rey en que de onze galeras suyas, que entonces tenia armadas, y siete el Rey de Napoles, el Papa diesse sueldo para las quatro, y el Rey para otras tantas, y el Rey de Napoles para las seys, y el Duque, y Comunidad de Genoua para las quatro restantes, y estuuiessen

Año M.CCCC. LXXIX.

El Papa mãdo prẽder al Obispo de Osma Procurador, y Embaxador del Rey.

El Rey trata le proseguir la guerra cõtra Genoueses por cobrar a Corcega.

Sueldo de galeras a costa de quien, y para que.

Año M.CCCC.LXXIX.

en la defensa de sus Estados, y se juntassen quando conuiniesse, y en qualquier necessidad, q̃ huuiesse en Italia, las siete destas galeras estuuiessen a la disposicion del Rey, y no auiendo guerra las catorze, para donde quiera q̃ las huuiesse menester. Queria el Rey q̃ se diesse orden, q̃ en los Estados del Papa, y del Rey de Napoles, y de la Señoria de Genoua no se armassen otras galeras, sino dando seguridad, y para que se pudiesse tratar desta concordia, diò el Rey tregua a los Genoueses de cinco meses, que auian de començar el primero de Nouiembre. De Barcelona se fue el Rey con la misma priessa a la Ciudad de Valencia, y despues de auer hecho el juramento ordinario en la primera entrada, q̃ hazen los Reyes en aquella Ciudad, y dexando assentado lo del Vizcondado de Chelua, ninguna cosa sucediò mas digna de memoria, que mandar secrestar todos los bienes, q̃ fueron de Iuan de Coloma Secretario del Rey su padre, y suyo, q̃ auia sido lleuado al Castillo de Xatiua, y hizo el secresto Luys Zapata Comendador de Ares de la Orden de Montesa, y tomaronse a poder del Rey el Castillo, y Lugares de la Baronia de Alfajarin, que era del Secretario; teniendolo no solo por inculpado de delitos muy graues, pero por conuencido. Despues fue lleuado a la sala de Valencia, y de alli se dio en fiado, y fue a Toledo, y declarò estar libre de las culpas, que se le imponian, y boluiò a tener tanta priuança, y fauor del Rey, como la tuuo del Rey su padre, cosa que acaecerà pocas vezes.

Entrada, y juramento del Rey en Valencia.

Los bienes del Secretario Iuã de Coloma mandò secrestar el Rey.

Libertad del Secretario Iuã de Coloma

De las pazes, q̃ se assentarõ entre los Reyes de Castilla y Portugal. XXXIIII.



DE las vistas que huuo entre la Reyna de Castilla, y la Infante Doña Beatriz su tia, en la Villa de Alcantara, resultò tratarse con gran acuerdo, en assentar paz perpetua entre los Reyes de Castilla, y Portugal; y aunque el Rey de Portugal, era el que parecia estar mas duro, en venir en medios de concordia, teniẽdo grã esperança, que le auian de seguir en su causa, no solo el Clauero de Alcantara, que se llamaua Maestre, y la Condesa de Medellin, pero otros Grãdes, fueron poderosas aquellas dos Princesas, para poner fin a la guerra, y a la mayor empressa que tuuo aquel Reyno. Las condiciones fueron estas q̃ se refieren tan particularmente, por ser mas ciertas, y distintas, q̃ las escriue Hernando del Pulgar. Lo primero, despues de ordenar, que el Rey dexasse el titulo de Rey de Portugal, y el de Portugal de Rey de Castilla, y jurar el Rey de Portugal, y el Principe su hijo de nunca auer a otros por Reyes de Castilla, saluo al Rey, y a la Reyna, y a sus sucessores, y que de alli adelãte Doña Iuana sobrina del Rey de Portugal, no se llamasse Reyna, ni Infante, se ordenò, q̃ quando el Principe de Castilla fuesse de edad de catorze años, se auia de desposar cõ Doña Iuana, y cõsumar el matrimonio, y se le señalaron veynte mil florines de arras. Assentòse, que si el Principe falleciesse antes, q̃ esta Princesa huuiesse cumplido veynte años, y quedasse otro hijo del Rey, y Reyna, se desposasse con ella. Sino quedasse otro hijo, en este caso se auian de nõbrar quatro Iuezes, los dos por el Rey, y la Reyna, y los otros dos por el Rey, y por el Principe de Portugal, y por la Infãte Doña Beatriz, q̃ determinassen lo que se deuia hazer de aquella Princesa. Si el Principe de Castilla, no quisiesse hazer el desposorio, y casamiẽto, quedaua tambien Doña Iuana libre, y el Rey, y la Reyna le auiã de dar cien mil doblas, y el Principe podia casar con quien quisiesse. Era esta vna honesta manera de honrar aquella Princesa con la esperãça del matrimonio del Principe de Castilla, y por otra parte la desconfiauã dèl, pues auiã de passar tantos años antes que el Principe fuesse de edad para declarar su voluntad, y entonces la podia dexar. Auiase de poner Doña

Pazes nacidas en las vistas de la Reyna y la Infante Doña Beatriz su tia.

Condiciones de las pazes que assentaron los Reyes.

Pactos en el matrimonio del Principe de Castilla con Doña Iuana, sobrina del Rey de Portugal.

Año M.CCCC.LXX.IX.

Hase de hazer entrega del Infante de Portugal, y de Doña Isabel Infante de Castilla, a quiẽ, y para què.

ña Iuana en poder de la Infante Doña Beatriz hasta cinco del mes de Nouiẽbre deste año, para que la tuuiesse en terceria en la fortaleza de Mora en Portugal, hasta q̃ el Principe casasse con ella, si quisiesse, o ella se pusiesse Monja, y hiziesse profession, y a este mismo tiempo el Rey, y la Reyna auian de poner en poder de la Infante, a la Infante Doña Isabel su hija, y el Principe de Portugal al Infante D. Alonso su hijo, para que estuuiessen en su poder, hasta que Doña Iuana huuiesse cumplido veynte años, para en seguridad de las pazes. Si en este tiempo la Reyna de Castilla pariesse hijo, ò hija, quedaua en su libertad de poner en rehen lo que pariesse, y sacar a la Infante Doña Isabel de la terceria. Pero si Doña Iuana antes de ponerse en la terceria, quisiesse entrar en Religion en vno de cinco Monesterios de la Orden de Santa Clara, que fueron nõbrados en Portugal, se declaro, que no saliesse del Monesterio, hasta auer hecho profession, y quedaua el Principe de Castilla libre del matrimonio, y la Infante Doña Isabel su hermana de la terceria. En caso que Doña Iuana saliesse del Monesterio, antes de hazer la profession, y estuuiesse en el Reyno de Portugal, quedauã obligados el Rey Don Alonso, y el Principe su hijo, de entregarla al Rey, y a la Reyna, y saliendo fuera de Portugal, de ayudar al Rey, y Reyna de Castilla contra ella, y contra qualquier Principe que la ayudasse. Para en seguridad de todo esto, entregò luego el Principe de Portugal a la Infante Doña Beatriz quatro fortalezas junto a la raya de Castilla, q̃ eran el Androal, Veyros, Troncoso, y Alegrete, que se auian de entregar al Rey, y a la Reyna, por qualquier destas cosas, que no se cumpliessen. Entrando Doña Iuana en terceria, ò Religion, auia de entregar a la Infante Doña Beatriz todas las escrituras que se ordenaron en su fauor, que tocauan a la sucession de los Reynos de Castilla, assi en vida del Rey D. Enrique, como despues, y auia de jurar los contratos,

Fortalezas que el Principe de Portugal entregò a la Infante Doña Beatriz para seguro de pactos hechos entre èl, y los Reyes.

y obligaciones, assi de renunciacion, como de no mouer por si, ni por sus sucessores cõtienda sobre los Reynos de Castilla, y Leõ, so las penas, que le fuessen impuestas. Antes que la Infante Doña Beatriz recibiesse las tercerias, se auia de eximir de la naturaleza que tenia en el Reyno de Portugal, por si, y por los suyos, y por sus Alcaydes, cõ licencia del Rey, y del Principe de Portugal, y luego se la dierõ, para hazer pleyto, homenage de tener las tercerias fielmente, y cumplir lo assentado. Lo mismo auian de hazer D. Diego Duque de Viseo su hijo, y Doña Phelipa, que era hermana de la Infante Doña Beatriz, porque se concertò, que cada vno dellos tuuiesse las tercerias, si la Infante Doña Beatriz muriesse, y la Infante al tiempo q̃ recibiesse las tercerias, auia de entregar a la Reyna de Castilla al Duque de Viseo su hijo, para que lo tuuiesse por seguridad de las tercerias. Pero si la Infante Doña Isabel no fuesse a ponerse en rehen, en el Castillo de Mora, no auia de venir el Duque de Viseo a poder de la Reyna. Publicadas las pazes no auian de ser acogidos en Portugal la Condesa de Medellin, ni Don Alonso de Monroy, Clauero de Alcantara, ni otros Grandes, y Caualleros de Castilla, y de Aragon, para hazer guerra, mal, ni daño en Castilla. Concertòse, que el trato, y nauegacion de la Guinea, y de la mina del oro, quedasse con Portugal, y que el Rey, y la Reyna, no embiassen allà sus nauios, ni consintiessen que de sus puertos fuessen sin licencia del Rey de Portugal, y del Principe su hijo, porque se auia hallado por Bulas Apostolicas, y por derecho, que les pertenecia, y assi quedò a los Reyes de Portugal, la cõquista del Reyno de Fez, y todas las Islas de la Canaria, conquistadas, y por conquistar, quedauan a la Corona Real de Castilla. Declararonse por la parte del Rey, y de la Reyna por hermanos, confederados, y aliados, los Reyes de Francia, y Napoles, y por el Rey, y Principe de Portugal, el Rey de Ingalaterra. La Condesa de Me-

Preuenciones en razon de las tercerias.

El trato de la Guinea, y dela mina del oro, queda cõ Portugal.

Confederacion entre los Reyes, y los de Frãcia, Napoles, Portugal è Ingalaterra.

Año M.CCCC. LXXX.

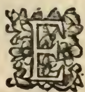
dellin sin esperar la cõclusiõ de las pazes, se reduxo ala obediencia del Rey, y se cõcertò cõ el Conde D. Pedro Puerto Carrero su hijo, al qual auia tenido algunos años en prisiones, y entregò todas las fortalezas q̃ tenia, y el Clauero de Alcantara hizo despues lo mismo. Tuuo el Rey la nueua de la conclusion de las pazes en la Ciudad de Valẽcia por el mes de Otubre, y de alli se vino a la Ciudad de Toledo, adõde hallò a la Reyna q̃ estaua muy cerca del parto, y vn Sabado a seys del mes de Nouiẽbre entre las seys, y las siete horas antes de medio dia, pariò vna hija, que fue la Infante Doña Iuana. Quãdo el Rey llegò a Toledo se trataua de embiar de la frontera a Mora, a la Infante Doña Isabel, para ponerla en poder de la Infante Doña Beatriz, y por el parto de la Reyna, por entonces quedò la Infante Doña Isabel en libertad de la rehen, porq̃ se podia, segun lo tratado, poner en su lugar la Infante Doña Iuana; pero el Principe de Portugal sentia grandemẽte aquello. Entõces la sobrina del Rey de Portugal, ò siẽdo a ello inducida, como se cree, o cõ valor, y Christiandad de excelente Princesa, entendiendo q̃ honestamente quedaua no solamente excluyda del Reyno, por el qual se auia debatido tanto; pero del matrimonio delibero de no entrar en la terceria, sino ponerse luego en Religion, y assi lo hizo en el mismo mes de Nouiembre, y el Rey, y la Reyna embiaron personas de su Cõsejo q̃ la vierõ tomar el Habito en el Monesterio de S. Clara de la Ciudad de Coymbra.

La Cõdesa de Medellin se reduxo a la obediẽcia del Rey, y se concertò con su hijo.

Nacimiẽto de la Infante Doña Iuana.

La sobrina del Rey de Portugal entrò en Religion.

Que el Rey venia en perdonar al Conde de Pallas sus rebeliones passadas, y perdonaron al Marques de Villena. XXXV.



STANDO el Rey en la Ciudad de Toledo a diez y seys del mes de Nouiembre del mismo año proueyò por su Lugarteniente General, y Visorey en el Principado de Cataluña al Infante D. Enrique, y por el principio del mes de Enero siguiente, del año de M.CCCC.LXXX. se trataua con grã instancia de poner Hermandad en este Reyno, para castigo de los insultos q̃ se cometian en èl; al qual no se daua remedio, sino muy tardio, y no tan riguroso, como se requeria para escusar tãtas turbaciones, y mouimiẽtos por las leyes, y libertad del Reyno, y esto lo procuraua el Rey por el medio de Iuã Fernandez de Heredia, q̃ regia el Oficio de la Gouernaciõ General, y de Iuan de la Nuça Iusticia de Aragon, porq̃ entẽdiessen con los Iurados de Zaragoça en procurarla, y insistieron con las Ciudades, y Villas del Reyno, q̃ embiassen sus mensageros al Rey, con sus poderes, para suplicarlo. Procuròse tãbien de reducir a D. Vgo Roger, Conde de Pallas a la obediencia del Rey, q̃ estaua en Francia, y aunque su rebelion era tã infame, y durò por tãto tiẽpo, era el Rey cõtento de darle perdon general, y porq̃ pidia los Castillos, y fortalezas que teniã Marco de Queralt, y Brull, que fueron fieles seruidores, y vasallos del Rey, y eran enemigos del Conde, era el Rey cõtento, q̃ por algun tiẽpo estuuiessen en terceria. Tambien venia el Rey en concederle, que por ningun caso, por graue que fuesse, el Conde estuuiesse obligado de ir ante su presencia, y dauasele sobreseymiento de las demandas q̃ sus hermanos le hiziessen por tiempo de tres años, y por su respeto holgaua el Rey de perdonar a los principales Caualleros de Cataluña que le siguieron en todas las guerras passadas, y perseueraron su rebelion hasta la fin, y se les boluiessen los bienes, de que no se huuiesse hecho gracia por el Rey su padre, y estos eran Vgo de Copones, Artal de Claramonte, Perot de Planella, Iuanot, de Copones, Frances Setanti, y Iuan Soler. Dexaua el Rey al Conde en la preeminencia en que estaua antiguamente la casa de Pallas en Cataluña, y en Aragon, con que no fuesse en contienda que tuuiesse con la casa de Cardona, que auia de ser en todo preferida,

El Infante D. Enrique Visorey de Cataluña.

Procura el Rey poner Hermãdad en Aragon.

Tratase de reducir al Conde de Pallas a la obediẽcia del Rey.

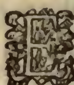
Valedores del Conde de Pallas que perdona el Rey.

rida, y ofrecia de mãdar hazer justicia en lo q̃ el Conde pretendia contra la casa de Fox. Esto fue a ocho del mes de Enero deste año, pero èl perseuerò en su obstinacion, de manera, q̃ no se supo aprouechar de la clemẽcia, de q̃ el Rey vsaua cõ èl, para hazer miserable fin. En el mismo tiẽpo estãdo el Rey, y la Reyna en Toledo, se acabò de reduzir D. Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, no solo a su obediencia, pero a su buena gracia, y le dierõ perdõ de todos los yerros passados, y le recibierõ en su seruicio, y fue acordado, q̃ el Rey le cõfirmasse la Villa de Escalona cõ todos sus Lugares, y las Villas, y Lugares del Marquesado, q̃ le auiã de quedar, y se le hiziesse nueua merced de todo ello, y èl renũciasse, y cediesse en el Rey, y la Reyna el Señorio, y propriedad, y possession, y derecho q̃ tenia, y le pertenecia en las Villas de Villena, Almansa, Vtiel, Albacete, Hellin, Touarra, y en Yecla, y en todas las otras de q̃ se hizo la concordia y en todos los Lugares, q̃ se alçarõ por el Rey, y por la Corona Real. Esto fue estãdo el Marques en la Villa de Belmonte a veynte y ocho del mes de Hebrero deste año, y este dia renũciò todo su derecho en el Rey, y en la Reyna, y en la Corona, y patrimonio Real, y juro de guardar aquel assiẽto cõ toda solenidad, y para ello obligò su persona, y bienes, y sus Villas, y Lugares, y vassallos, y fortalezas, y hizo el pleyto, homenage en manos de Diego Pacheco Alcayde de Belmõte. Por el mismo tiẽpo tuuieron arto q̃ hazer el Rey, y la Reyna en cõcertar cierto vãdo q̃ auia entre D. Diego Lopez de Haro, y Pedro Fajardo, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, porque D. Diego auia desafiado al Adelãtado, por auer prẽdido à D. Iuan Alonso de Haro su padre, segun dezia, contra la palabra q̃ auia dado a Doña Aldonza de Mendoza, que era madre de Don Diego Lopez.

...ducion ... Marques de Villena, y el ...dò que ...o.

...ndo entre D. Diego Lopez de Haro, y Adelãtado Mayor de Murcia.

Que se prorogarõ las treguas con la Señoria de Genoua, y de la muerte de Reyner Duque de Anjous. XXXVI.



Stando el Rey en Toledo, por el mes de Abril, D. Galceran de Requesens Conde de Triuento prorogò el sobreseymiẽto de guerra que auia entre los Reynos de la Corona de Aragon, y la Señoria de Genoua, por todo el mes de Iulio deste año, por no tener nueua q̃ la Reyna de Napoles, a quien se auia cometido por el Rey su hermano, le viesse prorogado, y la Reyna auia assentado la tregua por mas tiẽpo con Baptista de Campofregoso Duque de Genoua, y cõ aquella Señoria. Por el mes de Enero deste año, auia fallecido Reyner Duque de Anjous, y en tã anciana edad, como el Rey D. Iuan, cõ quiẽ èl quiso cõpetir por la sucesion del Reyno de Aragon, cõ el mismo sucesso q̃ tuuo en las guerras del Reyno, cõ el Rey D. Alonso, y cõseruò el titulo de Rey de Aragon, y Sicilia, y Ierusalen todo el tiempo q̃ viuiò. Fue de los señalados Principes, y mas guerreros de aquellos tiempos, y por quiẽ mayores trãces de guerra passarõ, en Lorena, Borgoña, y Italia, y del Duque Nicolas su nieto, q̃ se llamò Duque de Calabria, y de Lorena, q̃ era yà fallecido en vida de su aguelo, quedò sola vna hija natural, q̃ se llamò Margarita de Calabria. Auia ordenado el Duque Reyner su testamẽto a XXII. de Iulio del año de M.CCCC. LXXIIII. y erã viuas Margarita su hija, Reyna de Inglaterra, q̃ estaua viuda, y fue casada cõ Enrico VI. Rey de Inglaterra, y la Reyna Iuana su segũda muger del mismo Reyner, hija de Pedro Cõde de la Val, y dexò Reyner vn hijo natural, q̃ se llamò Iuã, a quiẽ quedarõ las Villas de S. Remi, y S. Cauat, para èl, y sus herederos, y el Marquesado de Põt, en el Ducado de Bar. Instituyo por herederos perpetuos en sus Reynos, Ducado de Anjous, y en el Cõdado de la Proença, y en los otros Estados a Carlos de Anjous, q̃ èl llama Duque de Calabria su sobrino, q̃ fue hijo de Carlos, Cõde de Mayne su hermano, como a su primero, y principal heredero, y vniuersal, tomãdo el nõbre, y armas de Anjous, y en el Du-

Año M.CCCC. LXXX.

Prorogaciõ de treguas entre la Corona de Aragõ y la Señoria de Genoua.

Muerte de Reyner Duque de Anjous, y quien fue.

Hijos, y testamento del Duque Reyner.

Herederos de Reyner Duque de Anjous.

Año M.CCCC. LXXX.

Ducado de Bar, nõbrò por heredero al Reyner su nieto, q̃ era Duque de Lorena, hijo de Violãte Duquesa de Lorena su hija, y es manifiesto error de vn Autor mùy diligẽte de nuestros tiẽpos, q̃ afirma, q̃ el Duque Reyner dexo heredero al Rey Luys de Frãcia su sobrino en el Cõdado de la Proẽça, y en el Reyno de Sicilia, pues el q̃ le dexo heredero fue Carlos de Anjous, sobrino de Reyner, como se refiere en su lugar. Quando no se hiziera mencion deste Principe, y de sus nietos, como de tã grandes aduersarios, y cõpetidores de los Reyes D. Alõso, y D. Iuan, no se deuia dexar de tener grã quenta cõ su sucesion, como decẽdientes de la Casa Real de Aragon; pues el Duque Reyner el mayor fue nieto del Rey D. Iuan de Aragon el Primero, y tuuo hasta el postrer dia de su vida la pretension de la sucesiõ destos Reynos, cõ el titulo de todos ellos. El postrero de Abril deste año se concertò matrimonio entre Luys Sforça, q̃ tambiẽ se llamaua de Aragõ, Duque de Bari hijo del Duque Frãcisco Sforça, y Doña Beatriz de Este, nieta del Rey de Napoles, hija de Hercules de Este Duque de Ferrara, y de Doña Leonor de Aragon, y este dia se solenizò el matrimonio en Napoles por medio de los Embaxadores de Milan, y no era aun la hija del Duque de Ferrara de ocho años, y interuino en el cõcierto del matrimonio, Bartolome de Veri Embaxador del Rey de Aragon, y Castilla. Por el mismo tiempo el Papa se apartò de la confederacion que tenia con el Rey de Napoles; y por esta causa el Duque de Calabria junto su exercito, y se apoderò de la Ciudad de Sena, con el fauor de los que estauan desterrados de aquella Señoria.

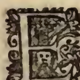
Reyner Duque de Lorena.

Carlos de Anjous dexo heredero al Rey Luys de Francia.

Casò Luys Sforça cõ Doña Beatriz de Este, nieta del Rey de Napoles

El Papa se descõfederò con el Rey de Napoles, y el Duque de Calabria tomò a Sena.

De la armada del Turco, q̃ vino a la costa de Pulla, y de la perdida de la Ciudad de Otrãto, y que el Papa creò por Legado de los Reynos de Castilla, y de la Corona de Aragon a D. Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo. XXXVII.



En este año el Turco cõ vna muy poderosa armada puso su campo sobre la Ciudad de Rhodas, y despues del gran valor, y esfuerço del Maestre, y Caualleros de Rhodas, se alcãçò la Vitoria en hazer leuãtar los Turcos del cerco, por el apressurado socorro que el Rey de Napoles hizo con dos naues q̃ embiò cõ muy escogida gente de guerra, y muchas municiones. Siendo Rhodas socorrida por las armadas del Papa, y del Rey de Napoles, leuantarõ los Turcos el cerco, y vna parte de la armada Turquesca vino a la Belona, cuyo Capitã fue Acamat Bassa, y era de ducientas velas, entre galeras, y otros nauios. Esta armada passò a Pulla, cõ quinze mil cõbatientes, y hizo mucho daño en aquella Prouincia, y puso cerco sobre Otranto, q̃ es el mas cercano Lugar de Italia, el dia de Sãtiago. Fue tan repentino el acometimiento, q̃ el Lugar, y fuerças dèl se tomarõ a treze del mes de Agosto. Por esta causa dexando el Duque de Calabria, la empressa de Toscana cõtra el Papa, se boluiò cõ su Exercito al Reyno, y el Rey su padre pidiò socorro al Papa, y a los Principes, y Potẽtados de Italia, siẽdo tã comũ el peligro, y tocãdo tãto a toda la Christiandad; y el Papa embiò en su socorro veynte y vna galeras de Genoueses. Puso esta empressa del Turco, mayor espãto a todos los Principes de Italia, y al Rey de Aragon, y Castilla, porq̃ no solo no se desamparò por los Turcos aquella Ciudad; pero quedò en la defensa della Acamat Bassa, y teniẽdo tã vezinas las Prouincias, y armadas del Turco, se temia q̃ su fin era emprẽder cõ todo su poder lo de Italia, y Sicilia, y cõtinuar por aquellas partes su Imperio, por boluer la silla dèl a Italia. Entrarõ el Rey, y la Reyna en Medina del Cãpo a quatro del mes de Setiẽbre, y alli llegò esta nueua, mediado el mes de Setiembre, y fue de graue dolor, y sentimiẽto para toda la Christiãdad; assi por el daño vniuersal, como por el q̃ padecia aquel Reyno, y el q̃ se podia seguir a todas las Prouin-

El Turco se puso sobre Rhodas, y como se retiro.

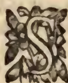
El Turco passo a Pulla cõ quinze mil de pelea, puso cerco a Otranto, y le tomò.

Socorro de el Papa contra el Turco.

Temor q̃ de el Turco se tuuo.

Preuenció q̃ el Rey hizo en Sicilia contra el Turco q̃ boluio á cercar á Rhodas. uincias del Ocidente. Proueyóse luego, q̃ D. Gaspar de Espès Virorey de Sicilia, pusiesse en orden la mayor armada q̃ se pudiesse hazer, para q̃ se jũtasse cõ la del Rey de Napoles, y q̃ Bernaldo de Vilamarin, Capitã General de las galeras del Rey, hiziesse lo mismo, y assi se puso en execució. Boluio en el mismo tiẽpo el Turco a poner su cãpo sobre Rhodas, y el Rey mãdò hazer vna muy poderosa armada para socorrer a tanta necessidad, aunq̃ se le amenazaüa guerra por el Reyno de Granada, assi por lo q̃ supierõ los Moros de la armada del Turco, como por las grandes ayudas q̃ les auiã venido por este tiẽpo, de dineros, y gente de cauallo, y de pie de toda Berueria, de q̃ estauan muy ensoberuecidos, y auiã tentado de romper la tregua, y queriã comẽçar la guerra. Entẽdiase q̃ la causa principal por donde el Turco tenia tãto lugar de ofender la Christiandad, era q̃ los Venecianos q̃ estauã en sus fronteras, fuerõ desamparados de las otras potẽcias de Italia, por donde ouierõ de perder muchas tierras, y Señorios de los q̃ tenian en Grecia, y por no perder mas de lo perdido, hizierõ su paz con el Turco, y para resistir a tal enemigo, era muy necessario q̃ estuuiessen jũtas las potẽcias de Italia, y q̃ los Principes le fauoreciessen, y acudiessen cõ su socorro. *El Papa trata de socorrer a Rhodas, y el Rey le ofrecia su armada.* Porq̃ el Papa, para tratar del socorro de Rhodas, y de la Prouincia de Pulla, auia assignado q̃ se jũtassẽ los Embaxadores de los Principes, y Comunidades de Italia, para el primero de Nouiẽbre, el Rey embiò cõ el Comẽdador Gõçalo de Beteta, Alcayde de Soria a ofrecer al Papa su armada de catorze naos gruessas, y catorze galeras, y doze carauelas, pagadas a sus proprias despensas por cierto tiẽpo, cõcediẽdole el Papa algunas cosas, q̃ le embiaua a suplicar. Pero el Papa se mostro muy poco fauorable al Rey, *El Papa desfauorece al Rey.* desde el principio de su Pontificado, como se vio en la dispensaciõ q̃ cõcediò al Rey de Portugal, para casar con su sobrina, q̃ fue vno de los mayores agrauios, q̃ se le pudierõ hazer, y de que mayor sentimiẽto se tuuo, cõsiderada la qualidad de las personas, y el tiẽpo en q̃ se cõcediò, porq̃ claramẽte se conociò, q̃ no se daua para paz, y cõcordia, como se acostumbra en semejãtes grados, sino para mal, y daño muy general, como, lo fuera, si nuestro Señor por su derecho juyzio, no enflaqueciera las fuerças de la vna parte. *Año M.CCCC.LXXX.* En el mismo tiẽpo por fauorecer mas, y autorizar la parte cõtraria, quiso crear vn Cardenal, por cõtẽplacion del Rey de Portugal, y denego al Rey q̃ lo suplicò con mucha instãcia q̃ el Obispo de Coria fuesse promouido a aquella Dignidad. Mas lo que el Rey tuuo por mayor *El Papa hizo su Legado al Arçobispo de Toledo.* disfauor, y agrauio fue q̃ diò poder de Legado al Arçobispo de Toledo en sus Reynos sin su sabiduria, y cõtra su võlũtad, y el Rey cõ grã sentimiento desto, mãdò a su Embaxador Gonçalo de Beteta, q̃ pidiesse licencia al Papa por si, y por todos los Perlados, y naturales de sus Reynos, q̃ estauan en aquella Corte, y les embiò a mã- *El Rey manda q̃ su Embaxador se salga de Roma.* dar, q̃ en siẽdo requeridos por su Embaxador se viniessen. Esto fue estando el Rey en Barcelona a veynte y quatro del mes de Deziẽbre deste año, a dõde se fue luegõ el Rey, porque aun cõ sola su ida a ponerse en la costa de Cataluña, parecia que se daua gran fauor a las cosas de Italia.

Que la Infante Doña Isabel se lleuo a poner en terceria en la Villa de Mora, en poder de la Infante Doña Beatriz de Portugal. XXXVIII.



Saliò el Rey de Medina del Cãpo a veynte y ocho de Setiembre, y èl, y la Reyna estuuieron en el Lugar de Traspinedo, el primero del mes de Otubre, y el Rey se vino derecho camino para Zaragoça, a dõde entrò a treze del mes de Otubre, y a quatro de Nouiembre entrò en Barcelona, y alli mãdò que se celebrassen Cortes de aquel Principado, para q̃ se dies- *Cortes en el Principado de Cataluña.* se orden de hazer vna poderosa armada, con que resistiesse a la guerra del Turco, que se iba apoderando en la Prouincia de la Pulla. En este año por el mes

Año M.CCCC.LXXXI.

Profession de Doña Iuana, sobrina del Rey de Portugal, en Santa Clara de Coymbra.

de Nouiẽbre hizo professiõ Doña Iuana, sobrina del Rey de Portugal en el Monesterio de Santa Clara de Coymbra, y estuuierõ presẽtes los Embaxadores del Rey, y Reyna de Castilla, q̃ fueron para hallarse a esta solenidad, y erã Fray Hernando de Talauera, Prior del Monesterio de Santa Maria de Prado de la Ordẽ de S. Geronimo, Cõfessor del Rey, y de la Reyna, y muy grã Religioso, y sieruo de Dios, y el Dotor Rodrigo Maldonado de Talauera, aunq̃ el Pulgar escriue, q̃ fue el Dotor Iuan Diaz de Madrigal. Tãbiẽ estuuierõ a la professiõ muchos Perlados, y Grandes de aquel Reyno, y recibiò el belo prieto de S. Clara con grã humildad, y paciencia, y los Embaxadores truxerõ deste auto sus instrumẽtos publicos. Fueronse el Rey de Portugal, y el Principe a Lisboa, porq̃ no se quisierõ hallar a este auto, ni pareciera biẽ a las gẽtes, aũq̃ lo procurò la Reyna de Castilla, y como el Infante D. Alonso de Portugal, fue entregado a la Infante Doña Beatriz en terceria, luego el Principe su padre hizo notificar su entrega, y la profession de la Monja Doña Iuana a la Infante Doña Isabel y a los Grandes de Castilla, q̃ estauã en su acõpañamiẽto en la Fuẽte del Maestre, para q̃ tãbiẽ fuesse entregada en la terceria, como estaua acordado, porque se tratò q̃ se hiziesse el matrimonio del Infante D. Alonso, con la Infante Doña Isabel, y el Maestre de Santiago, y los Obispos de Palencia, y Auila, q̃ auian de acõpañar a la Infante, se fuerõ a Frexenal, y alli se jũtarõ cõ ellos otros Embaxadores del Rey, y Reyna de Castilla, que auian ido a Coymbra, q̃ eran el Obispo de Coria, y el Licenciado de Illescas, y todos se fueron a Mora, a donde estauã yà con el Infante D. Alonso, y cõ la Infante Doña Beatriz, D. Diego Duque de Viseo su hijo, D Hernã do Duque de Bregãça, y de Guimaraes, el Conde de Pharo, y Don Aluaro de Portugal, cõ otros Señores de aquel Reyno, y D. Iuan de Siluevra, como Procurador del Rey de Portugal, y del Principe su hijo, para q̃ ante todos se ordenassẽ los homenages, y seguridades q̃ para la entrega de la Infante Doña Isabel se auiã de hazer, y en ello, por parte del Prior de Prado, y del Dotor de Talauera, q̃ fueron los postreros Embaxadores de Castilla se mouieron de nueuo tantas dudas, y cõdiciones cõtra opiniõ, y voto, segũ dezian de los primeros Embaxadores, para diferir la entrega de la Infante; lo qual se ordenaua por mandado de la Reyna su madre, q̃ era necessario ir algunas vezes a cõsultar cõ el Principe de Portugal, que estaua en Beja. Refiere Garcia de Resende vna cosa muy digna de memoria, de q̃ ninguna mencion haze Hernando del Pulgar, q̃ estãdo el Principe muy cãsado de tãtas dilaciones, y consultas, embio a los Embaxadores de Castilla dos pliegos en blanco, escritos cada vno de vna sola palabra, y q̃ el vno dezia, Guerra, y el otro Paz; y mãdò q̃ en el ajũtamiẽto a donde cada dia se hallauã jũtos, se presentassẽ aquellos pliegos, para q̃ en nõbre del Rey de Castilla escogiessẽ el q̃ quisiessen. Afirma aquel Autor, q̃ esto tuuo tanta fuerça, y autoridad, q̃ los Embaxadores de Castilla sin mas dilacion, y sin otra alteracion, se cõformaron en q̃ la Infante Doña Isabel se entregasse. Saliò la Infante Doña Beatriz a recibirla cõ toda la Corte, y Grandes de Portugal, a vna legua de Mora, y alli en medio del camino la recibiò de la mano de los Embaxadores, a onze del mes de Enero del año de M. CCCC. LXXXI. y les entregò a Don Manuel su hijo, q̃ se truxo a la Corte del Rey de Castilla, en lugar del Duque de Viseo su hermano, q̃ se auia de entregar en terceria, mas por estar doliẽte se quedò entonces, y despues vino a Castilla, y se boluiò Don Manuel. Entendiò yà en este tiẽpo el Rey de Portugal, q̃ despues de sus dias, no se podiã escusar grãdes rancores, y males entre el Principe su hijo, y la casa de Bregãça, conocida la cõdiciõ del Principe, y la aficiõ q̃ aquellos Señores mostrauan a la Casa Real de Castilla; cõtra la qual el Principe tenia tanto aborrecimiento, q̃ aunque era muy disimulado, no lo podia encubrir.

Tratóse matrimonio entre el Infante D. Alonso de Portugal, con Doña Isabel Infante de Castilla, los q̃ en Frexenal se juntaron, y para qué.

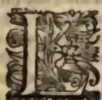
Notable resolucion del Principe de Portugal.

Recibimiento de la Infante Doña Beatriz a la Infante Doña Isabel que fue casada.

Enemistad del Principe de Portugal con la casa de Bregança.

De

De la conquista de la Grã Canaria, y de algunas de las Islas a ella cercanas, que los antiguos llamaron Fortunadas. XXXIX.



LAS Islas que los Españoles de nuestros tiempos llamaron Canarias, por la mayor dellas, que en lo antiguo tuuo este nombre, y fueron tan famosas, y celebradas, que se dixeron Fortunadas, y la vanidad de los Gẽtiles les atribuyò tanta fertilidad, y riqueza, q̃ deziã ser en ellas otros cãpos semejantes a los Elysios de España, y como S. Isidro dize el Parayso de la tierra, estuuieron tã desiertas, y despobladas, q̃ siempre pareciò auerlas morado gentes fieras, y saluages, y ninguna memoria se descubre, q̃ los moradores dellas, llegassẽ a tener gouierno de policia. El primero q̃ yo hallo en nuestras memorias, auer procurado de sugetarlas, q̃ deuiò ser persuadido, por la relaciõ de los Autores antiguos, muchos años despues, q̃ se acabo por los Reyes de Castilla la conquista de los Moros, q̃ posseyerõ el Reyno de Seuilla, y del Algarbe, fue Luys de España Conde de Claramonte, y Talamon, legitimo decendiente del Rey Don Hernãdo el santo, q̃ cõquistò de infieles los Reynos de Cordoua, Iaen, y Seuilla, y fue padre de Don Iuã de la Cerda, al qual mãdò matar en Seuilla el Rey D. Pedro. A este Cõde de Claramonte, y Talamon, como en estos Anales se ha referido, se diò por el Papa la empressa de reduzir los naturales de aquellas Islas al conocimiẽto de nuestra Santa Fè Catolica; y en el año de M.CCC.XLV. el Papa Clemente VI. embiò sus Embaxadores a pidir con mucha instancia al Rey de Aragõ, q̃ diesse licẽcia, q̃ se juntasse su armada en las costas de sus Reynos, para aquella expediciõ, y sobre ello vino a Aragõ el Cõde de Talamõ, y no resultò otro efeto de aquella empressa, mas de auerse llamado Principe de la Fortuna. En el tiẽpo del Rey D. Enrique de Castilla el tercero nõbre, en el año de 1393. segun lo afirma D. Pero Lopez de Ayala en su historia, algunas gentes de Seuilla, y de las costas de Vizcaya, y Guipuzcua armarõ en Seuilla ciertos nauios, y passarõ en ellos cauallos y fuerõ al descubrimiẽto de aquellas Islas, q̃ està a la costa del Oceano en la Lybia, q̃ se llamaua en este tiẽpo el Reyno de Benamarin. Fue saqueada por aquella gente la primera de aq̃llas Islas, q̃ dixerõ Lãçarote, y la segũda llamarõ Fuerteuẽtura, y la otra Canaria, y otras dos tenian nõbres, la vna Infierno, por vn Vulcã, q̃ en ella ay en vn mõte, y despues se dixo Tenerife, y la otra la Gomera. Estas cinco Islas està vna empos de otra, como en vna linea, y compas, y otras dos ay, q̃ dixerõ la Isla del Hierro, y de la Palma. Mas no fue la riqueza, q̃ descubrierõ de manera, q̃ viniessẽ muy ricos, cõ el oro, y plata, y joyas q̃ pensauan auer de los naturales de aquellas Islas, porq̃ el despojo, q̃ huuierõ fue de esclauos, y cueros de cabras, y cera, y assi no fuerã tã codiciadas despues, si los Principes no tuuierã principal fin de reduzir aq̃llas gẽtes saluages al conocimiẽto de N. Fè, y tener con ellos comercio. Como ya por la possession fuessẽ de la cõquista de los Reyes de Castilla, Rubin de Bracamõte Almirãte de Frãcia, que auia seruido en las guerras cõtra Portugal al Rey Dõ Iuan de Castilla, y al Rey D. Enrique su hijo, huuo del Rey D. Enrique la cõquista de aq̃llas Islas, y cõcertòse de encomẽdarla a vn su pariente, q̃ se llamò Iuan de Brethencourt, a quien la confirmò la Reyna Doña Catalina. Este Cauallero no se cõtento cõ menor titulo, q̃ de Rey, y conquistò la Isla del Hierro, y començo a hazer la guerra en la Canaria, q̃ llamauã la Gran Canaria, y halló en los naturales della tal resistencia, que no los pudo sojuzgar, y mandò edificar vn Castillo en la Isla de Lançarote, para proseguir desde alli su cõquista. Escriue Aluar Garcia de Santa Maria, que en su tiempo el Papa Benedito XIII. llamado en la cisma, proueyò del Obispado destas Islas a Fray Alonso de San Lucar Religioso

Islas Fortunadas, y lo que dellas se dize.

Luys de España trato de sugetar las Islas Fortunadas, y lo que en esto ay es notable.

Año M.CCCC. LXXXI.

Descubrimiento de cinco Islas en la Lybia, y quales fueron.

Islas del Hierro, y de la Palma.

Conquista de las Islas que a Rubin de Bracamõte diò el Rey D. Enrique, y a quiẽ la encomendò.

Castillo en la Isla de Lançarote

Año M.CCCC. LXXXI.

Obispos, y Obispados en las Islas Canarias.

gioso de la Ordẽ de S. Frãcisco, y se llamò Obispo de Rubico, porque como escriue D. Alõso Garcia de Santa Maria, hermano del mismo Aluar Garcia, q̃ despues se dixo Dõ Alõso de Cartagena, y fue Obispo de Burgos, se hallaua en las matriculas antiguas de las Prouincias, y Diocesis, q̃ las Iglesias Marrochitana, y Rubicense eran sufraganeas a la Metropoli Hispalense, y q̃ la Diocesi Rubicẽse estaua en Canaria. Porque aquel Obispo difiriò su passage, Benedito proueyò de la Iglesia a otro Religioso de la misma Orden, q̃ se llamo Fr. Mẽdo, q̃ fue el primero q̃ tratò de la conuersion de aquellas gẽtes, y muerto Brethencourt, quedò en su lugar vn Menaute, que tuuo gran pendencia con el Obispo Don Mendo, sobre el tratamiẽto de los naturales de las Islas, porque se dezia, q̃ despues de Christianos los vendia, y huuo entre ellos tanta dissension, que en el año de 1418. por mandado de la Reyna Doña Catalina se embio con armada Pedro Barba de Campos, que puso a Menaute en tanto estrecho, q̃ con licencia del Rey de Castilla vẽdiò aquellas Islas a Pedro Barba, y este renũciò su derecho a vn Cauallero principal de Seuilla, q̃ se dezia Fernã Peraça.

Disension en las Islas Canarias.

Aunque las cosas desta cõquista estauã en pacifica possession, debaxo del dominio, y Corona de Castilla, en el año de 1425. vn Cauallero, que se dezia Don Hernãdo de Castro, passò cõ algunos nauios de armada del Reyno de Portugal, a hazer guerra a los naturales de aquellas Islas, dexando la de Lãçarote, y de Fuerteuẽtura, q̃ estauan ocupadas, y se poblauan por la gente del Rey de Castilla, y hizo guerra a los Canarios, que se defendieron de tal suerte, q̃ se quedarõ en su fiereza, y en la vida saluage, en que tãto tiẽpo auiã permanecido. Deste caso se hizo grãde demostracion en Castilla, por ser contra el assiento de las pazes, q̃ estauã acordadas, y fue por esta causa por Embaxador a Portugal el mismo Dõ Alonso Garcia de Sãta Maria, Dean de Sãtiago. Entõces el Infante Don Enrique hijo del Rey de Portugal pidiò al Rey de Castilla le hiziesse merced de la cõquista de aquellas Islas, y ofrecia que èl haria algun reconocimiẽto de Señorio por ellas, y el Rey se escuso por ser cosa de la Corona Real. En este medio Don Enrique de Guzmã Conde de Niebla huuo cierto derecho de aquella cõquista, y en el año de 1430. el Rey D. Iuan le diò licencia, para vẽder las Islas, y le huuo despues del Conde, Guillen de las Casas, y por el mismo tiẽpo el Rey de Portugal suplicò al Papa le hiziesse merced de la conquista dellas, porque ya la Isla de la Madera, que esta mas al Ocidẽte, a la parte del norte, se auia poblado de sus naturales, y auian descubierto la Isla, que llamaron del Brasil, que no era habitada. Publicòse que el Papa le auia concedido la conquista, y al tiẽpo que Don Alonso Garcia de Sãta Maria Dean de Sãtiago, y de Segouia estaua por Embaxador del Rey de Castilla en el Concilio de Basilea, informò con grã Dotrina del derecho q̃ pertenecia a los Reyes de Castilla, como sucessores del Rey Don Pelayo, en la cõquista de las Islas Fortunadas, y compuso vn comentario sobre ello, entre los otros; en que se señalò su mucha dotrina, y noticia grãde de las cosas antiguas de España, y el Papa no diò lugar a ninguna nouedad. Despues desto, en el año de 1445. diò el Rey de Castilla licẽcia a Guillẽ de las Casas, para que pudiesse disponer de aquel Señorio, q̃ tenia en las Canarias, q̃ assi se vinieron a llamar aquellas Islas, y hizo cierto trueque cõ Fernã Peraça, y cõ Guillẽ Peraça, y Doña Ines Peraça sus hijos, y diòles la mitad de las Islas, q̃ erã suyas, y passò el derecho dellas a recaer en Diego de Herrera, vn muy principal Cauallero, q̃ fue yerno de Fernã Peraça, q̃ lo tenia por el Rey de Castilla, y debaxo de su Señorio, y vassallage. Visto que vna cosa de tãta qualidad andaua en poder de tan pequeños dueños, y que hazian tan gran barato della, no cessaua el Infante Don Enrique de Portugal de entrar por qualquier camino, a tener la mano en la conquista de los que estauan

Lo que D. Hernando de Castro hizo en las Islas Canarias.

El Infante de Por-

...tugal pi... al Rey la Castilla la conquista de las Islas Canarias, y no se la dá.

Isla del Brasil, y lo q̃ Alonso Garcia de Santa Maria dixo ... formadas.

A Guillẽ de las Casas da el Rey licencia ... para las Islas Canarias, y quien sucedio.

uan por reduzir, y sojuzgar, y tornò a hazer instãcia, q̃ se le diesse por el Rey de Castilla, con el reconocimiento q̃ ofrecia; y como no se diò lugar a ello, determino de entremeterse a tomar alguna possession, y passar cõ armada para cõquistarlas; cõ fin de ponerlas debaxo del Señorio del Rey Don Alonso su sobrino, importãdole tãto para su nauegaciõ de Guinea, y de la mina del oro. Embio con esta empressa ocho carauelas, y vna fusta de armada contra las Islas de Lãçarote, y la Gomera, en el año de 1450 q̃ no solamẽte estauã conquistadas, pero pobladas de vassallos del Rey de Castilla, y pelearõ con los de Lançarote, y hizieron mucho estrago, y daño en toda la Isla, y passaron a la Gomera, a dõde se les hizo grã resistencia. Tras este se siguierõ otros acometimiẽtos por ordẽ del mismo Infante, q̃ perseuerò con estraña portia, por apoderarse de todas aquellas Islas, como si lo pudiera hazer de buena guerra. Esto durò hasta el año de 1454. q̃ fallecio el Rey D. Iuã de Castilla, y lo q̃ aquel Principe con tã justa causa, no quiso hazer, por el Infante D. Enrique su primo, el Rey D. Enrique su hijo cõ grã facilidad, y bien ligeramente lo otorgò a dos Caualleros particulares vassallos del Rey de Portugal, que fueron los Condes de Atougnia, y de Villareal, a quiẽ hizo merced de aquellas Islas, aunque el año de 1460. lo reuocò, reconociẽdo el agrauio, y deshonor q̃ hazia a la Corona de Castilla, cõ color del perjuyzio, q̃ en ello recibia Diego de Herrera, y cõfirmòle a èl, y a Doña Ines Peraça su muger, el derecho q̃ teniã en aquellas Islas. Quãdo andaua al cabo la guerra de Portugal, como ya estuuiessen conquistadas algunas Islas, y la gẽte dellas conuertida, y quedasse por conquistar la Canaria, q̃ es la principal, y mas fuerte, y aspera, para conquistarse, y fuessen los naturales della gẽte belicosa, y feroz, y ni por persuasiones, ni amonestaciones, ni por armas se quisiessen conuertir, aunque se embiarõ para ello, el Obispo, q̃ era de aquellas Islas, y diuersos Religiosos,

El Infante Don Enrique de Portugal passa con Armada a las Islas Canarias, y con q̃ intento.

Muerte de el Rey Don Iuan de Castilla.

y perseuerassẽ en su infidelidad, y vida saluage, embiarõ el Rey, y la Reyna sus Capitanes, y gẽte q̃ los cõquistassẽ. Passados dos años, q̃ la guerra se prosiguiò con mucha fatiga, y despues q̃ se ordenarõ las pazes de Portugal, embiaron por Gouernador de las q̃ estauã pobladas, y reduzidas, y para cõquistar los Canarios a Pedro de Vera veynte y quatro de Xerez, Cauallero esforçado, y qual se requeria, para encomẽdarle aquel cargo. Este Capitã se embarcò en el puerto de Sãta Maria, cõ veynte de cauallo, y ciẽto y cinquenta ballesteros, y a diez y ocho del mes de Agosto, del año passado desembarcò su gẽte en la Isla de la grã Canaria, y a veynte entrò a reconocer la tierra, dexãdo la mayor parte de la gẽte q̃ lleuaua, en los nauios, y cõ solos diez de cauallo peleò cõ vna quadrilla de Canarios, y fue muerto en la pelea por mano del Gouernador, el Capitã, q̃ era tenido por el principal de la Isla, y los otros fueron muertos, y presos. De alli a diez dias comẽçò a discurrir por la Isla cõ toda su gẽte, y como los Canarios se fuerõ retrayendo a lo mas alto, y aspero de la Isla, no podiã ser sojuzgados sin mucho daño, y peligro. Passò el Gouernador a reconocer vn Lugar, q̃ deziã el Gayete, a dõde hasta entonces, no auia entrado Christiano ninguno, y entroles por fuerça de cõbate vn grã risco q̃ teniã, y huuo entre ellos tal pelea, q̃ murierõ muchos Canarios, y salierõ heridos algunos de los nuestros. En otras entradas recibieron mayor daño los del Gouernador, señaladamẽte en vn puerto de vna sierra muy agra, que està jũto a Tiraana, y como se huuiero buenas caualgadas, y fuerõ muertos muchos de la Isla, acordarõ de reduzirse, y muchos recibieron el Baptismo, y embiarõ quatro de los principales para dar al Rey, y a la Reyna la obediẽcia, y se la dieron este año en la Ciudad de Calatayud. Pero su cõuersiõ fue tã fingida, q̃ mostrò ser cõ principal inteciõ de rebelarse, quãdo huuiessen cogido sus panes, cõfiados, en que entonces podrian desbaratar a los Christianos, como auian he-

Año M.CCCC. LXXXI.

Pedro de Vera fue a cõquistar las Canarias, y el suceso que tuuo.

Combate en el Gayete Lugar en Canaria.

Cõuersion en la Isla de Canaria de don de embiaron a dar la obediencia a los Reyes, y cõ que fin se hizo.

Año M.CCCC. LXXXI.

hecho otras vezes a la gente Francesa, q̃ començó a conquistar aquella Isla. Estando ya espigadas las miesses, despues de auer muerto algunos Christianos, se alçarõ en las sierras, y el Gouernador cõ toda su gẽte se fue al Gayete, y alli hizo vna muy buena fortaleza; y entre tanto mãdó talar todas las huertas, y higuerales, y panes, y en las peleas q̃ huuo, fueron siempre los Canarios vẽcidos. En aquella sazon, auiẽdose declarado su rebelion, se embiarõ a Canaria dos Caualleros Pedro de S. Esteuan, y Christoual de Medina con alguna gẽte, por la poca q̃ lleuó el Gouernador, y todos erã hasta sesenta de cauallo, y dozientos de pie, y de los Canarios se juntaron hasta trezientos armados de espadas, y tarjas, y dardos, y casquetes, y se pusierõ a la entrada del puerto de la sierra, y pelearõ cõ los nuestros, por defenderles la subida, y los Christianos los rõpieron, y entraron la tierra a dentro, y talarõles grandes cãpos, que teniã sembrados, y la guerra se les hizo muy crudamente; y era tã fiera, y terrible su obstinacion, q̃ las mugeres se dexauã despeñar, por no venir a poder de sus enemigos. Despues a veynte y quatro de Otubre del año passado llegó a la Isla Miguel de Moxica, cõ treziẽtos ballesteros, y cõ esta gente el Gouernador entró vn Lugar, q̃ se dezia Fatega, q̃ teniã los Canarios por inacessible, y entróse por fuerça, y la gente se recogió a la sierra, q̃ está muy cerca, y huuo diuersas peleas, y fueron muertos muchos dellos, y sacaron los nuestros algunas caualgadas de tierra muy agra, y fuertes; y fuerõ tan acossados, y cõbatidos, q̃ huuierõ de rendirse, y los recibierõ con cõdicion, q̃ todos los hõbres se viniessen a Castilla, y cierta parte de gẽte, q̃ no quiso venir, se alçó en la sierra, y se determinarõ de morir, antes q̃ darse, y en vna pelea fue muerto Miguel de Moxica, y otros muchos, y a la postre se rindieron cõ la misma cõdiciõ, y fuerõ traydos a Castilla hasta treziẽtos y sesenta, y quedó la Isla libre, y segura, para poblarse de Españoles. Quedarõ por cõquistar las Islas de la Palma, y Tenerife, y despues como el Rey hizo la cuẽta q̃ deuia de aquellas Islas, por el grã aparejo, q̃ auia de emprẽder desde alli, la nauegacion de las costas del Reyno de Benamarin, cuyo trato, y comercio se entẽdia, q̃ seria de grãde interesse, se cõcertarõ el Rey, y la Reyna, cõ Doña Ines Peraça, y les hizo renũciaciõ del derecho, q̃ tenia en las Islas de Canaria, Tenerife, y la Palma en el año de M.CCCC. LXXXVII.

Fortalezas en el Gayete.

Las mugeres de Canaria se despeñauã por no rendirse, y como se entró el Lugar de Fatega.

Muerte de Miguel de Moxica, y como se rindieron los Canarios.

Doña Ines de Peraça dio derecho de las Islas a los Reyes.

De la liga q̃ se trató entre el Rey, y los Principes, y Potentados de Italia, y q̃ se cobró de los Turcos la Ciudad de Otranto. XL.

Vueron forçados los Florentines a procurar la paz, y fue sobre ello a Napoles Lorenço de Medicis, auiendo sido él segun algun Autor afirma, el q̃ por esta guerra, y por el odio que tenia al Rey de Napoles, y al Duque de Calabria su hijo, embió secretamente embaxada al Turco con presente de trezientos mil ducados: porque viniesse sobre Otranto, teniendo el passo tan libre, y tan cerca, y siẽdo segun dezia, muy facil de ganarse. Estãdo las cosas del Reyno en tanta turbaciõ, teniendo a los Turcos en la Prouincia de Pulla, embió el Rey, mediado el mes de Hebrero de Barcelona a Don Iuan Margarit Obispo de Girona por su Embaxador a los Principes, y Potẽtados de Italia, para que procurasse de reduzir las partes a la paz, y cõfederaciõ cõtra la potẽcia del Turco, comun enemigo, y tan poderoso. El principal fin q̃ tenia el Rey era assentar paz, y nueua cõfederaciõ entre el Rey de Napoles, y la Señoria de Venecia, y q̃ con todas las potencias de Italia se juntassen para hazer vn esfuerço, en el qual el Rey queria ser parte, por la que le cabia en esta liga, y fuesse tal, q̃ bastasse no solamẽte para defender, y assegurar las costas de Italia, mas aũ para ofender al enemigo animosamẽte. Si se huuiesse de hazer liga general entre el Papa, y él, y el Rey de Napoles, y los Potentados de Italia, venia el

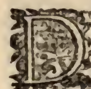
Ida de Lorenço de Medicis a Napoles, y sobre qué.

Embaxada del Rey a los Potentados de Italia contra el Turco.

Condiciones de la liga en que

que venia el Rey, y lo q̃ ofrece. el Rey, en que fuesse para los Estados de Italia, y defension, y ofension del Turco, y no para otra cosa; y q̃ esta cõfederaciõ se prefiriesse a todas las otras, y en lo q̃ fuesse contrario, se suspendiesse. En caso que los Florẽtines rehusassen de entrar en la liga, y contribuyr en ella, por causa de las plaças, y fuerças, q̃ el Rey de Napoles, y Seneses les tenian ocupadas, ofrecia el Rey de Napoles, de restituyrlas despues, q̃ la gente del Turco fuesse hechada de Italia. Procurò el Rey cõ mucha instancia, que fuessen persuadidos a entrar en esta liga el Emperador, y los Reyes de Frãcia, Vngria, Inglaterra, y Portugal, y Maximiliano Duq̃ de Austria, y de Borgoña. Cõcertòse el Rey de Napoles, y la Señoria de Florẽcia cõ condiciõ, q̃ el Duque de Calabria se quedasse cõ todas las fuerças, y plaças q̃ auia tomado, y las tuuiesse cõ la gouernaciõ, q̃ èl ya tenia de la Ciudad, y Estado de Sena. *Concordia entre el Rey de Napoles, y la Señoria de Florẽcia.* Dexãdo el Duque aquellos Lugares en buena defensa, q̃ se auiã ganado por èl en la guerra passada, que durò dos años, fue a poner su cãpo sobre Otranto, y Acamat Bassa passo a la Belona para boluer con su armada, y poner mas gente de guarniciõ en Otrãto, y fue despues su armada desbaratada por la del Rey de Napoles, y acaeciò por el mismo tiẽpo q̃ muriò el gran Turco a tres de Mayo deste año, y huuo entre sus hijos grãdes guerras, y vno dellos se acogiò al Maestre de Rhodas, el qual se llamaua Sultan Zinzemi, y el Castellan de Amposta estando en Rhodas, procuraua q̃ se embiasse a Sicilia, y el Rey daua al gran Maestre seguridad, si le embiasse. *Muerte de el Turco, guerras entre sus hijos, y cerco de Otrãto.* Tuuo el Duque cercado a Otrãto cinco meses, y puso a los Turcos en diuersos cõbates en mucho estrecho, y murieron en ellos todos los soldados viejos del Duque, y otros tres mil, y de cinco mil Geniçaros, q̃ estauã en su defensa, q̃ es la gente mas exercitada, y diestra de su milicia, no quedarõ dos mil. Pelcò el Duque con ellos dos vezes, saliẽdo los Turcos de rebato a cõbatir su cãpo, y por su animo, y valẽtia grãde, fuerõ lançados dentro cõ mucho daño, y entregòse la Ciudad por Acamat, en el mes de Setiẽbre a partido. *Valentia del Duque de Calabria.* Retuuose el Duque mil y quiniẽtos Turcos de cauallo a su sueldo, para hazer la guerra cõ ellos, si le cõuiniesse, a los Florẽtines, pues los auiã traydo a Italia, aunque otros afirmã, q̃ no fuerõ sino quatrozientos; cosa muy indigna de tã valeroso Principe, dar lugar a tan gran injuria de toda la Christiandad. *Año M.CCCC. LXXXI.* *Entrega de la Ciudad de Otranto.* Auia salido la armada de Castilla para el socorro de Otrãto, a veynte y dos de Iunio, y eran veynte y quatro naues, y onze pinaças, y iban tan en ordẽ, y con tal gente, y tãta, q̃ se creyo serian de mucho prouecho, y iba por Capitã General della D. Francisco Enriquez hermano del Almirante de Castilla, y lleuaua ordẽ, q̃ se jũtasse cõ ella el Capitã Bernaldo de Vilamarin. *Armadas de Castilla, y Portugal en socorro de Otranto.* Pero este socorro llegò a dos del mes de Otubre, y a veynte y tres del mes de Setiembre llegò la armada de Portugal, q̃ era de diez y nueue carauelas, y vna naue, y era rendida al Duque de Calabria la Ciudad, y Castillo de Otranto. *A Otrãto rindio el Duque de Calabria.*

De las Cortes, q̃ el Rey celebrò en la Ciudad de Calatayud, y q̃ fue jurado en ellas el Principe Don Iuan primogenito sucessor destos Reynos. XLI.



Espues de auer proueydo el Rey en la expediciõ de sus armadas, y embiado al Obispo de Girona a Italia, para tratar de la liga con los Principes, y Potentados della, diò orden, q̃ la Reyna viniesse a estos Reynos, porque el Principe D. Iuã fuesse jurado en ellos por primogenito, y sucessor. Estando en Barcelona, auia mandado por esta causa cõuocar Cortes deste Reyno, para la Ciudad de Calatayud, para el primero del mes de Março, y porque no pudo salir de aquella Ciudad, para el termino, q̃ auia deliberado, las prorogò en Barcelona, a veynte del mes de Hebrero deste año para quinze del mismo mes de Março, y embio su poder de Lugarteniẽte General, a Iuã Fernãdez *Cortes en Calatayud.* *Iuan Fernandez de Heredia Gouernador.*

Año M.CCCC. LXXXI.

dez de Heredia, q̃ regia el Oficio de la Gouernacion General, para q̃ hiziesse aquella prorogacion. Detuuose en Barcelona mucho mas tiempo que esto, y en aquella Ciudad a quinze del mes de Março, hizo la tercera prorogaciõ, para cinco del mes de Abril, y entrò en Zaragoça a veynte y ocho del mes de Março, y a dos del mes de Abril se hizo la quarta prorogacion, para los nueue de Abril. La Reyna, que auia quedado en Valladolid, se vino con el Principe para este Reyno, dexando por Gouernadores de aquellos Reynos a Don Alonso Enriquez Almirante Mayor, y a Don Pedro Hernandez de Velasco Condestable de Castilla, y el Rey fue a recibir a la Reyna, y entrò en la Ciudad de Calatayud, vn Sabado a siete del mes de Abril. El dia que se auian de celebrar las Cortes assistiò el Rey a ellas en la Iglesia de San Pedro de los Francos, y despues estando juntos los Estados del Reyno, vn Lunes a treynta del mes de Abril hizo su proposicion con la solenidad que se acostumbra, y refiriò, q̃ despues del fallecimiento del Rey su padre no pudo luego venir a estos Reynos a celebrar Cortes, y despues de auer venido la primera vez a tenerlas, no huuo tiẽpo para proueer en las cosas que conuenian, para la buena administracion de la justicia, y que por la gran confusion en que estaua el principado de Cataluña por las turbaciones, y guerras passadas, cuyo remedio no sufria dilacion, deliberò primero conuocar Cortes Generales a los Catalanes, y auiendolas prorogado por buenos respetos, conuocò estas Cortes para aquella Ciudad de Calatayud. Tras esto les propuso, y representò el peligro en q̃ estaua el Reyno de Sicilia, por auer ocupado el Turco la Ciudad de Otrãto en el Reyno de Napoles, cosa que ponia tanta turbacion, y espanto en toda la Christiandad, y auer rompido los Turcos en diuersos renquentros las gentes del Rey Don Hernãdo su primo, y pidiò que le siruiessen para la expedicion de la armada, que embiaua a aquel Reyno. Despues procediendose en las Cortes, y en el regozijo de las fiestas, que se hizieron en aquella Ciudad, por la entrada de la Reyna, propuso el Rey a los Estados del Reyno, a diez y nueue del mes de Mayo, que jurassen al Principe de Asturias, y Girona su hijo por primogenito, y por su mandado, y de voluntad de la Corte, Iuan de la Nuça Iusticia de Aragõ juez de la misma Corte les señalo dia para hazer el juramẽto otro dia siguiente Domingo a veynte del mes de Mayo. No huuo el concurso de Perlados, y Grandes, y Caualleros, que se requeria, y era costumbre hallarse en semejante Auto, q̃ aquel, siendo el mayor Principe, que se auia jurado en estos Reynos, en cuya sucession se juntauan primeramente las Coronas de Aragon, y Castilla, y solamente se hallaron aquel dia al juramento, por el Estado de la Iglesia D. Antonio de Espes Obispo de Huesca, D. Iuan de Rebolledo Abad de Montaragon, Don Enrique Enriquez tio del Rey Comendador Mayor de Montaluan, y otros Abades, y algunas Dignidades, y por el Estado de los Barones assistieron Don Iuan de Aragon Conde de Ribagorça, Don Blasco de Alagon, Don Phelipe de Castro Vizconde de Illa, y Canete, Don Lope Ximenez de Vrrea, Don Iayme de Ixar, Don Pedro de Luna, Don Pedro Nuñez Cabeça de Vaca, Don Guillen de Palafox, Don Guerao, y Don Ramon de Espes, y Don Iuan de Alagon. Estuuierõ el Rey, y la Reyna, y el Principe en su solio, y sillas Reales, y hizose al Principe el juramento en presencia del Iusticia de Aragon, en el mismo lugar a donde el Rey su padre veynte años antes fue jurado por primogenito successor destos Reynos, siendo tambien menor de edad. Por esta causa antes de proceder los Estados del Reyno al juramento, el Rey, y la Reyna prometieron, y juraron en su fe, y palabra real, en manos del Iusticia de Aragon, a los Estados del Reyno, como padre, y madre del Principe, y como legitimos Administradores, Tutores, y Cu-

Margin notes: *dor, y Lugartenientẽ General de Aragõ.* — *Quiẽ quedan en Castilla por Gouernadores.* — *Entrada de los Reyes en Calatayud.* — *Proposiciõ del Rey en las Cortes de Calatayud.* — *Peligro del Reyno de Sicilia.* — *El Rey propone el juramento del Principe Don Iuan.* — *Los q̃ assistieron a la jura del Principe Don Iuan.* — *Ceremonia en la jura del Principe Don Iuan, y juramento de los Reyes.*

Año M.CCCC. LXXXI.

y Curadores de su persona, q̃ el Principe guardaria los Fueros, y Libertades, y las otras cosas q̃ se acostumbran; y señaladamente la vnion que se hizo por el Rey D. Iuan su aguelo en las Cortes de Fraga de los Reynos de Sicilia, y Cerdeña con el Reyno de Aragō, y de sus Islas adjacētes. Tambien juraron, que quando el Principe cumpliesse la edad de catorze años, antes de vsar de ninguna jurisdicion, haria juramento de guardar los Fueros, y Libertades del Reyno, en la Iglesia de San Saluador de la Ciudad de Zaragoça, delāte del Altar Mayor publicamente, en presencia del Iusticia de Aragon, y en su poder, hallādose presentes los Diputados del Reyno, ò alomenos quatro dellos, vno de cada Estado, y en presencia de tres Iurados de Zaragoça, conforme al tenor del Fuero ordenado en las Cortes de Calatayud.

Vnion de Reynos hecha en Fraga.

Iura del Principe Dō Iuan, y proroga cion de las Cortes.

Tras esto se hizo luego el juramēto acostumbrado de tenerle por Principe primogenito, y legitimo sucessor destos Reynos, y por Rey despues de los dias del Rey su padre. Detuuieronse el Rey, y la Reyna algunos dias en aquella Ciudad, viendose los agrauios de las partes; y las Cortes se prorogaron para continuarse en Zaragoça, y vinierō el Rey, y la Reyna al Palacio Real de la Aljaferia, porque a la Reyna se auia de hazer recibimiento Real en su primera entrada, y entraron juntos debaxo del Palio, vn Sabado a nueue del mes de Iunio, y venian en su acompañamiento D. Pero Gonçalez de Mendoza Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, el Obispo de Burgos, los Duques de Villahermosa, y de Medinaceli, y Alburquerque, los Condes de Benauente, Treuiño, y Belalcaçar, y el Comendador Mayor D. Gutierre de Cardenas. El Rey delibero de partir a Barcelona, a continuar las Cortes de aquel Principado, y partiose dentro de tres dias, quedando la Reyna Lugarteniente General, para continuar las de Aragon, porque si el Rey no iba, espirauan las de Cataluña. Hizose puente del Palacio del Arçobispo, a dōde el Rey, y la Reyna posauan, para passar a la Diputacion del Reyno, a donde se celebrauan las Cortes, y en ellas se habilito la Reyna para tenerlas, y concluyrlas a doze del mes de Iunio, y estando el Rey en su solio Real, en la sala de la Diputacion, se hizo el auto de la habilitacion de la Reyna, y otro dia a treze de Iunio, la Reyna hizo el juramento en la Iglesia Mayor, como Lugarteniente General, en manos de Iuā de la Nuza Iusticia de Aragon, y assistio a las Cortes, y fue necessario, que se hiziesse auto de Corte de abrirle la puerta para entrar la Reyna de las casas del Arçobispo a la Diputacion, tan atentos, y aduertidos estauan en guardar sus costumbres, y cerimonias, hasta en cosas tan menudas. Entendiendo el Rey en continuar las Cortes del Principado de Cataluña en las de Aragon, cō la presencia de la Reyna, se tomò buena resolucion, y nombraronse por los Estados del Reyno, sesenta y cinco personas, con poder absoluto de proueer en todo lo que se huuiesse de establecer, y ordenar, que fueron diez, y seys por cada Estado, y mas D. Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y dieronles todo su poder, para determinar, y concluyr las Cortes, con que no passasse el termino del mes de Nouiembre siguiente, y interuiniessen en sus deliberaciones los votos conformes de diez personas por cada Estado, y entre los diez del Estado de las vniuersidades diessen su consentimiento quatro Sindicos de la Ciudad de Zaragoça; y auian de ser todos quarenta conformes. Andauan en esta sazon Don Iuan de Aragon Conde de Ribagorça, y Don Gimeno de Vrrea, Vizconde de Biota, con sus gentes, y de sus amigos, y valedores assonados con armas, y los Iurados por orden de sus establecimientos procuraron, que saliessen de la Ciudad, ò dexassen las armas, y celebrandose las Cortes en esta Ciudad, hizieron estos Señores juramento, en manos de Ramon Cerdan Iurado primero, por si, y por

Entrada, y acompañamiento de los Reyes en Zaragoça.

La Reyna fue habilitada para tener las Cortes, y iuro.

Acto extraordinario.

Al Duque de Villahermosa cō diez, y seys personas de cada Estado se diò poder para concluyr las Cortes, y con que pactos.

Año M.CCCC. LXXXI.

las gentes que los seguian, q̃ no mouerian ninguna alteracion, ò ruydo dentro de la Ciudad, ni en sus terminos. Esto fue a catorze del mes de Iulio, y vn dia antes se partio la Reyna, de Zaragoça la via de Barcelona, porque la cõclusion de las Cortes de aquel Principado se remitio, para la llegada de la Reyna, y todas las diferẽcias, que auia entre el Rey, y particulares, se remitieron libremente en poder de la Reyna, y las q̃ eran entre partes, se dexaron en manos del Rey. Fue recibida la Reyna en aquella Ciudad cõ el mayor triũpho, y fiesta, que nunca Rey lo fue en los tiẽpos passados, en lo qual se quisieron señalar los Catalanes sobre todos, y despues de ser jurado el Principe, procedieron a la continuacion de las Cortes, q̃ se tuuieron en el Capitulo de la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad. Diose poder en ellas al Rey, para q̃ determinasse todas las dissensiones, y diferencias, q̃ auia entre partes, en aquel Principado, que le mouierõ por causa de las turbaciones, y guerras passadas, con condicion q̃ no se pudiesse seruir del donatiuo, q̃ se le hiziesse en aquellas Cortes, hasta q̃ huuiesse dado su sentencia. Era aquel negocio immenso, y infinito, si de otra manera se huuiera de litigar entre las partes, porque alli se cõprehendian las restitucio nes de bienes, q̃ se auiã cõfiscado, y de otras enagenaciones, y ocupaciones, y de q̃ se auia hecho gracia, no solamente de Villas, y Castillos, y Lugares, y jurisdiciones pero de censos, y rentas, y se mãdarõ restituyr todos los Lugares, y Castillos, y bienes, que se auian enagenado por el Rey, ò por el Rey su padre de la Corona Real, y sobre las otras diferencias, se hizo por el Rey declaracion, y dio su sentẽcia a cinco del mes de Nouiembre. Dexò el Rey por su Lugarteniẽte General de aquel Principado al Infante Don Enrique, y en fin del mes de Setiẽbre deste año, embiò a su secretario Antonio Geraldino al Marques de Monferrat, para cõcertar matrimonio de vna hija del Marques, cõ el Infante, por q̃ el Marques no tenia hijo varon, aunq̃ las

Entrada y recibimiento de la Reyna en Barcelona, y jura del Principe.

El Infante Don Enrique Lugarteniẽte General de Cataluña.

dos hijas mayores estauan casadas, pero este matrimonio no huuo efeto, y despues casò el Infante cõ Doña Guiomar de Castro hija del Cõde de Faro de la Casa Real de Portugal. En aquella Ciudad tuuieron el Rey, y la Reina nueua del fallecimiẽto del Rey D. Alonso de Portugal, q̃ muriò en Sintra, a 28. del mes de Agosto deste año, y mostrarõ grã sentimiẽto de su muerte, porq̃ aunq̃ aquel Principe les fue muy enemigo en su competencia, por la sucession del Reyno de Castilla, y lo porfiò tan determinadamente, requiriendo vn tan gran enemigo de la Casa de Aragõ, como era el Rey de Francia, para que le valiesse en su demanda, muy mayor era la enemistad, que les tenia el Principe su hijo, y era de eleuados pensamiẽtos, y muy valeroso para executarlos. De Barcelona se fueron el Rey, y la Reina a la Ciudad de Valẽcia a donde se detuuierõ quinze dias, cõ grãdes regocijos, y fiestas, y al Principe se hizo por los Estados de aquel Reino el juramento, como a primogenito sucessor.

Casamiẽto del Infante Don Enrique con Doña Guiomar de Castro, y muerte del Rey de Portugal.

Yda de los Reyes a Valẽcia, y jura del Principe.

Continuaronse las Cortes deste Reino en la Ciudad de Zaragoça, hasta en fin deste año, y el Rey proveyò de la Lugartenẽcia general dèl, para q̃ assistiesse por su persona Real a los autos della, a Iuan Fernãdez de Heredia, q̃ regia el Oficio de la General Gouernacion, y fue admitido con las protestaciones ordinarias, y se assentò en el solio Real, estando toda la Congregacion junta, el postrero de Nouiembre, y el Iusticia de Aragon prorogò la Corte, hasta el postrero del mes de Deziembre siguiente.

Iuan Fernãdez de Heredia Lugarteniente General en las Cortes.

EN fin deste año muriò en Marsella Carlos de Anjous sobrino, y heredero del Duque Reyner, y llamauase Rey de Ierusalen, y Sicilia, y Cõde de la Proença, y de Forcalquer. Auia otorgado su testamento en aquella Ciudad, a doze del mes de Deziembre deste año, y instituyò en èl por su heredero vniuersal en aquellos Reynos, y Condados, al Rey Luys de Francia su primo, y en los Vizcondados, y Baronias, y tierras que posseìa, y despues de

Testamẽto y muerte de Carlos de Anjous, y que fue.

de la vida del Rey Luys, a Carlos Delfin de Francia su hijo, y a sus sucessores, porq̃ no faltasse cõpetidor al Rey D. Hernãdo de Napoles, y a sus herederos, q̃ los pusiesse en mayor cuydado, y peligro, que todos los Principes de aquella casa de Anjous.

Del principio de la guerra, y conquista del Reyno de Granada, y de la toma de Albama. XLII.



Guerra de Granada, que duró 800. años.

LA paz de Portugal, siguiò la empressa de la conquista del Reyno de Granada, guerra perpetua, cõtinua, y cruel, por las aras, como dizẽ, y por las cosas sagradas, y q̃ auia de poner fin a cõtiẽda, y guerra de ochociẽtos años, lo q̃ no se sabe, q̃ aya durado jamas entre Reyes tã vezinos, tãto tiẽpo. La valẽtia, y obstinacion de los enemigos era tal, el sitio tã aspero, y tã a proposito de su defensa, el socorro tan aparejado, y cierto, y tan cercano, q̃ no fue menester menos, que poner los Reyes sus personas, y Reynos, y los Grandes dellos, y toda la fuerça, y pujança de la gẽte de guerra que tenian, para librar aquella postrera parte de España, y del mundo de la sugecion, y seruidumbre de tales enemigos. Vieron el Rey, y los Grandes de sus Reynos en los principios desta guerra, que sesenta Moros de cauallo, en vn puerto desbarataron dos mil Caualleros de los nuestros, que eran los mejores q̃ en España auia, y cõ cobrar por este sucesso mayor corage, y encenderse mas los animos, y coraçones de nuestra gente, fue empressa de muchos años, de grã variedad de sucessos, y cruel en los trances, y acometimiẽtos, y por ser como dentro de casa, ninguno dexaua de sentir, y padecer los males, y daños della, y consumidas las riquezas, y rentas publicas, y particulares, fue menester echar la mano a lo sagrado, y dedicado a los templos, y al Culto Diuino, por la defensa, honra, crecimiento, y ornamento de las mismas cosas sagradas. Tuuo el Rey en peligro su vida, y vio casi leuantadas todas las fuerças de los Reynos de Berueria, por el induzimiento del Soldan del Cayro, y de Babylonia, q̃ amenazaua de perseguir toda la Christiandad del Ocidente, y profanar los Templos, que auia en Africa, y Asia, y el Santo Sepulcro de Ierusalem, por la defensa del Reyno, q̃ posseian los Moros en los vltimos fines de las Prouincias de Europa. Finalmente la guerra fue tan braua, y cruel, q̃ no quedo fuerça, ni plaça en aquel Reyno, que no se ensangrentasse con muerte de los vencedores, y vẽcidos, en su conquista, y rebelion, y teniase por gloria, y proeza grande, acabar los Caualleros en su oficio, como lo hizieron sus antecessores, quando fueron cobrando la tierra de poder de los infieles. La Ciudad de Granada cabeça de aquel Reyno, que sustentaron los Moros en España, hasta su fin, fue marauillosa cosa, en quan poco tiempo vino a tanta grãdeza, y aunque su crecimiẽto tuuo principio, por ser el sitio, y asiẽto della, no menos fertil, que fuerte, y de ayre, y Cielo sanissimo, fue principalmẽte por la perdida de los Reynos de Iaen, Cordoua, Seuilla, Murcia, y Valencia, y del Algarbe, que se ganaron en menos de xxx. años. En el nombre desta Ciudad los mismos Moros andan confusos, y discordes, y deduzen su primera poblacion, y origẽ de diferentes principios, y muy fingidos. y los mas curiosos, y diligentes vienen a tener por mas verdadero, que se dixo Garnata de vna cueua, q̃ atrauessaua de vna parte de la Ciudad, hasta la Aldea, q̃ llaman Alfahar, q̃ se tuuo en lo antiguo entre ellos, por lugar muy Religioso, y sagrado a dõde se curauan los endemoniados, por que los Moros en su lengua llaman a la cueua Gar, y tenian, q̃ la postrera palabra fue el nombre de vna Ciudad, q̃ llamarõ Nata de las palmas en la sierra de Damasco, q̃ Taric caudillo de los Moros auia sojuzgado en Suria. Estos afirman, q̃ Granada fue poblacion de las quadrillas que passarõ a España de Damasco, y esto se tiene por mas verdadero, en la opinion de los que huelgan de buscar principios muy estraños, porque estos les parecen mejor; quanto les

Esfuerço de los Moros.

Fuerças de la necessidad, y peligro del Rey, y de la Christiandad.

Año M.CCCC. LXXXI.

Principio de la Ciudad de Granada.

Nombres de la Ciudad de Granada, y esto es notable.

Año M.CCCC. LXXXI.

Reyes de Granada.

les vienẽ de mas lexos. Tambiẽ tienẽ por muy cõstãte, q̃ desde Bediz Abenhabuz, q̃ deshizo el Reyno de Cordoua, no faltarõ Reyes en Granada hasta Abẽhuz, q̃ echò de España a los Almohades, y hizo a Almeria cabeça del Reyno. Muerto este en tiempo del Rey D. Hernãdo, q̃ conquistò de los infieles los Reynos de Cordoua, Seuilla, y Iaen, tomaron los de Granada, q̃ estauan ya muy poderosos por Rey a Mahomet Alhamar, que era vn valeroso Capitã, y Señor de Arjona, y boluiò la silla del Reyno de Almeria a Granada, y fue subiẽdo la Ciudad a tanto crecimiento q̃ sustẽrò con mas autoridad, y magestad el Reyno q̃ quedaua en España a los Moros, con mayor terror, y espanto de toda la Andaluzia, y con mucha fatiga, y tormẽto de los Reyes de Castilla, a quien tuuo en diuersos siglos en gran confusion, y peligro. Afirman, que auia en tiempo del Rey Bulhagix en Granada sesenta mil casas, y este cercò el Albayzin, y lo diuidiò de la Ciudad, y se tuuo por obra tan real, y de tãto gasto, q̃ se dezia auer sido aquel Rey el q̃ sacò oro, y plata de alquimia, y este mismo edificò la Alhambra, con vna Torre, q̃ llamaron de Comares, aposentò real, y muy sumptuoso, y magnifico segun su manera de edificio, q̃ despues fueron acrecentãdo diez Reyes sus successores. Para entender mejor en quanto crecimiento fueron las cosas de aquella Ciudad, en daño, y destruycion de la Christiandad, no es inconuiniẽte repetir en este lugar vna cosa muy señalada, q̃ se ha ya referido en estos Anales, de que informaron los Embaxadores del Rey D. Iayme el segundo al Papa Clemente V. en el año de 1311. estando celebrando Cõcilio vniuersal en la Ciudad de Viena, q̃ en aquel año en la Ciudad de Granada auia dozientas mil personas, y no se hallauan quinientas, q̃ fuessen Moros de natura, q̃ no tuuiessen madres, ò padres, ò aguelos Christianos, y auia cinquenta mil, que auian renegado la Fè Catolica, y passauan de treynta mil Christianos, que estauan captiuos en aquel Reyno. Entonces estuuo la caualleria de aquel Reyno en la flor de grande estimaciõ, en el tiempo del Rey Mahomat hijo de Ismael, siendo Ozmin caudillo della, y llamauanlos, los Caualleros de la casa de Granada, y siempre passauan de Berueria muy preciados, y señalados hombres de armas, para seguir la guerra, como en empressa, y conquista santa, y assi lo mostraron en la que el Rey les hizo acabada la de Portugal, la qual ellos seguian, no solo con gran animo, y vfania, pero las mas vezes, con vna furia, y dessesperacion increyble. Era el socorro de Africa tan cierto, y ordinario, como si les fuera la ganancia, y vitoria sabida, y segun lo que aquellos hombres obrauan, y la discordia, que entre si tenian, quando dexauã de pelear con los nuestros, pareciò despues, que no fuera possible sojuzgarse, si estuuieran tan conformes en seguir vn Rey, y caudillo, como se requeria para defenderse de vn Principe tan poderoso, y q̃ no le quedaua ninguna cõtienda, de las q̃ nunca faltaron a los Reyes sus antecessores, dẽtro en sus Reynos. Seguian aquella tyrania de mudar sus Reyes con tanta passion, q̃ el hijo echaua del Reyno al padre, y el hermano al hermano, y el tio al sobrino, y cõ estas mudanças, en las guerras, que entre si tenian, se cõsumia la nobleza, y caualleria de aquel Reyno, y fueron postreramente muertos muchos Caualleros muy señalados de vn linage, q̃ llamaron los Abẽcerrages, que cada vno era bastante, para ser señor, y caudillo General de aquel Reyno, por ser los mas valerosos Caualleros de la flor de la caualleria de la casa de Granada, y con todo esto, para la guerra contra Christianos, de las tiendas, y oficios baxos, y soezes salian cada dia muy valientes, y señalados Capitanes. Auiãse continuado las treguas, que se tenian con los Moros, hasta las postreras, que se concertaron por el Conde de Cabra, mucho tiempo, pero erã de tal manera, q̃ segun las leyes de la guerra que se hazia entre ellos, se podia acometer qualquier Castillo que se pudiesse cõbatir en tres dias, con que no se assentasse

Sesenta mil casas tuuo Granada.

Dozientas mil personas tenia Granada, y en esto ay que notar.

Los Moros tenian por suya la conquista de Granada.

Tirania de mudar sus Reyes los Moros.

Abencerrages.

Treguas en Granada y passos de ella.

táſſe real, ni fueſſen cõ vãderas tẽdidas, ni cõ ſonido de trõpetas, como ſe ſale a batalla aplazada, ſino a hurto, y acometimiento de improuiſo, y eſto los tenia ſiempre en continua guerra, combatiendole los Caſtillos, y fuerças, que no eſtauan en buena guarda, y defenſa. Eſtaua por eſte tiempo por Aſsiſtente en Seuilla Diego de Merlo, de quien el Rey hazia muy gran cõfiança, y eſte Cauallero buſcaua ocaſion para ſaltear alguna fuerça, ò Caſtillo importante, antes que ſe rompieſſe la guerra. Por eſta cauſa ſaliò vn dia de rebato, y fue a combatir a Villaluenga, Lugar de ſu ſitio muy fuerte en la ſerrania de Ronda, y ſeñalado por diuerſas perdidas de nueſtros exercitos, y fue alli mal recibido, y perdiò algunos de cauallo, y paſsò a combatir a Rõda, Lugar muy fortalecido, y de ſu aſsiẽto bien fuerte, que eſtaua en gran defenſa de gẽte de guarnicion, y combatiòſe vna Torre, q̃ eſtaua fuera del muro, que los Moros tenian como guarida de las correrias ordinarias de nueſtros almogauares, y derribòſeles, y eſte fue el principal daño que ſe hizo deſta entrada, q̃ ſe publicò auerſe hecho por las correrias, q̃ auian hecho los de Ronda, quebrãtando las treguas. Eſto fue eſtando el Rey en eſtos Reynos en el año de 1480. Tenia en eſte tiempo Gonçalo Arias de Saauedra a Zahara, que confina con Ronda, q̃ como dicho es, la ganò el Mariſcal Hernand Arias de Saauedra, y ſabiẽdo los Moros, que eſtaua mal baſtecida, y a peor recaudo, en vna noche muy tempeſtuoſa, y obſcura, q̃ fue a 27. de Deziembre principio del año de 1481. puſieronle eſcalas por la parte mas agra, y enhieſta, por donde parecia q̃ no ſe podia combatir, y que era inaceſsible, y no hallaron reſiſtẽcia ninguna, y tomarõ primero el Caſtillo, y acometieron deſpues el Lugar, y ſe apoderaron dèl antes del dia, ſin que ſe les eſcapaſſe ninguno, y puſieron en èl buena guarnicion de gente. Pocos dias deſpues intentaron los Moros de tomar el Caſtellar, y Olbera. En el principio del año del Nacimiento de Nueſtro Señor de 1482.

...bate de ...illaluen..., y de ...onda.

...moros toman el Lu..., y for...za de ...ara.

partierõ el Rey, y la Reyna de la Ciudad de Valẽcia, y vinierõ a la Ciudad de Teruel acompañados del Cardenal de Eſpaña, y de otros Grãdes de Caſtilla, y Aragon, y entraron en aquella Ciudad vn Sabado viſpera de la fieſta de los Reyes, y en la Igleſia de Santa Maria jurò el Rey ſus Priuilegios, y libertades, y la Ciudad, y ſu Comunidad dexarõ en poder del Rey ſus diferẽcias, q̃ eran muy ordinarias, y auiã durado mucho tiempo. El Lunes a ſiete de Enero ſe fueron a Celha, Lugar muy nombrado por el ſitio, y ruynas, q̃ en èl parecen de muy antigua poblacion del Imperio Romano, y por el nacimiento de una grande, y marauilloſa fuente, q̃ ſale en èl, q̃ con ſer tal, q̃ pudo dar nombre a vn muy caudaloſo rio, en nueſtros dias, la vieron por muy gran diſtancia de tiempo dexar de manar, y por tierra de Daroca, y Calatayud paſſaron a la Villa de Hariza, y continuarõ ſu camino haſta Medina del Cãpo. Recibiò el Rey muy grã peſar de la perdida de Zahara, acordandoſe auer ſido ganada por largo cerco, en la guerra de Antequera por el Rey D. Hernando ſu aguelo, ſiendo Infante, y q̃ auia coſtado mucho de auerla, no le pudiẽdo ganar por combate, mas fue juſta ocaſiõ para tomar de veras la empreſſa deſta guerra. Para el principio della ſe delibero por los Capitanes Generales, q̃ el Rey tenia en la Andaluzia, q̃ ſe acometieſſe de tomar a Alhama, Lugar a marauilla fuerte, y de muchas Torres, y de grãdes reparos, y defenſas, y tã vezino de Granada, q̃ en pocas horas tenia el ſocorro de toda la caualleria de la caſa de Granada, y por eſto ſe tenia menos cuydado en la guarda dèl, y por eſtar en ſitio tan fuerte, que no tenia ningun acometimiẽto de los enemigos. Iũtauaſe otra coſa q̃ cõ eſta cõfiança, los vezinos de Alhama tenian mas cuenta del trato de mercaderia, y era gente mas regalada, y vicioſa, por los baños, que en ella ay, de que vſauan continuamẽte, pero con todo eſto era muy dificil empreſſa. Cometiòſe, que reconocieſſe el Lugar a Ortega de Prado

Año M.CCCC. LXXXII.

Entrã los Reyes en Teruel, y lo que alli juraron.

Celha Lugar nombrado, y con razõ.

El aguelo del Rey auia ganado a Zahara en la guerra de Antequera.

Tratase de tomar a Alhama.

Ortega de Prado Capitan famoſo.

Año M.CCCC. LXXXII.

del Reyno de Leõ, q̃ era muy esforçado, y valiẽte Capitã, y q̃ en las guerras de Rosse llõ auia señalado su persona, y por su relacion entẽdiò el Rey estãdo en estos Reynos, q̃ se podria entrar de rebato, con q̃ no fuessen sentidas las compañias de gẽte de cauallo, y de pie, q̃ lo auian de emprẽder, antes de ponerse las escalas al muro, y remitiò el Rey esto a Diego de Merlo. Iũtaronse dos mil y quiniẽtos de cauallo, muy escogida gẽte, y quatro mil peones, cuyos Capitanes eran D. Rodrigo Ponce de Leõ Marques de Cadiz, D. Pedro Enriquez Adelantado de la Andaluzia, Diego de Merlo, Iuan de Robles Alcayde de Xerez, y Sancho Sanchez de Auila Alcayde de los alcaçares de Carmona, y por muy grã distãcia de tierra, y asperas sendas, y puertos entrarõ en el Reyno de Granada, y a la tercera noche antes del dia, a 27. de Hebrero deste año escalò Ortega de Prado el muro, y siendo el èl primero matò las velas, y cõ los que le seguian, se apoderò del Castillo, estando el Alcayde fuera del. Peleose dentro de Alhama por los Moros con grande obstinacion, con esperança, que les llegaria presto el socorro del Rey Albuhacen, con toda la caualleria de Granada en teniẽdo auiso que era escalado el Castillo. Fue la pelea terrible; porque yua a todos en ello la vida, y mas a los nuestros la hõra de auer hecho vna muy señalada hazaña, y fue muerto en ella Sancho Sanchez de Auila, que se merio por los enemigos, y no pudo ser socorrido de los suyos, y los Moros fuerõ lançados cõ gran furia, y se recogieron a sus mezquitas, y fueronse los nuestros apoderando de todas las fuerças. Iunto el Rey de Granada hasta tres mil de cauallo, y cinquenta mil de pie, y tomoles lo alto del lugar, y combatieronle a toda furia, con esperança, que les faltaria el bastimẽto, y les quitarian el agua del rio, que passa muy cerca, pero como ellos acometian desatinada, y locamente, por cobrar el lugar, antes q̃ les llegasse a los nuestros el socorro, recibieron en los cõbates mucho daño, y los Christianos peleauan muy a su saluo.

Cõbate de Alhama, y los que en el se hallaron.

Muerte de Sancho Sanchez de Auila.

Pelea sangrienta en Alhama.

Descubriòseles vna cisterna, y animarõse mas a defenderse varonilmente, estando tales personas dentro, que no podiã dexar de ser socorridos. Teniendose auiso de la toma de Alhama, y del peligro en que estauan el Marques de Cadiz, y el Adelãtado, embiò luego la Ciudad de Cordoua el socorro. q̃ se pudo juntar, con Dõ Alonso de Aguilar, y cõ Garci Fernãdez Mãrique, q̃ era Corregidor de Cordoua, y lleuaron mil de cauallo, y cerca de tres mil de pie, y tuuose por cierto, que se perdieran, sino se recogierã, por auerles tomado el Rey de Granada el puerto, y assi quedaua sola la esperãça del socorro en D. Enriq̃ de Guzmã Duque de Medina Sidonia, q̃ podia llegar por la otra parte, siendo el mayor enemigo q̃ tenia el Marques de Cadiz; pero èl puso tanta diligencia en apressurar el socorro, como si fuera su hermano, teniendo continua guerra, y pendencia sus casas, y auiendose guerreado, y perseguido, como grãdes enemigos. Auia ya el Duque vsado de vna gran gentileza, y caualleria, que socorrio con quatrozientos de cauallo a la Marquesa de Cadiz su muger, estando el Marques en esta empresa, teniendola los Moros de Rõda cercada en Arcos. Saliò el Duque con el pendon de Seuilla a tal tiẽpo, q̃ Don Rodrigo Tellez Girõ Maestre de Calatraua, y Dõ Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, y Lope Vazquez de Acuña Adelãtado de Caçorla cõ otros señores de la Andaluzia auian jũtado hasta cinco mil de cauallo, y quarenta mil de pie, para yr al socorro, y pelear con el Rey de Granada. Tuuo el Rey juntamente la nueua de la toma de Alhama, y del peligro en q̃ estauan aquellos Caualleros, en Medina del Campo, y el mismo dia se puso en camino para socorrerlos, considerando quan honrado principio se auia ofrecido para la empresa, que desseaua tomar, y apressurò su camino sin esperar ninguna gente de guerra. Entrò en Cordoua a 22. de Março, y mandò dar auiso a los q̃ iban al socorro, que le esperassẽ, y llegãdo a la Rãbla, tuuo auiso, q̃ el Duque de Medina Si-

Embia socorro la Ciudad de Cordoua a los que estauan por el Rey en Alhama.

Notable gentileza y cortesia del Duque de Medina Sidonia.

El Rey se ... Alhama.

El D...

de Melina Sidonia ſocorriò a Alhama.

Sidonia auia ya ſocorrido a Alhama, porque en ocho dias jũtò tal exercito, q̃ cõ el paſſo al ſocorro, y puſo tanto miedo al Rey de Granada, que leuãtò ſu cãpo, y fue en tal ſazõ, que los de Alhama pereciã de ſed. Detuuieronſe aquellos Caualleros en Alhama, haſta dexarla en buena defenſa, no teniendola por ſegura, con ſola la cõpañia de gente de cauallo de Diego de Merlo, mayormẽte, que huuo mucho deſcontentamiento entre la gente de guerra, por el repartimiento del deſpojo. Por eſte tiẽpo llegò la Reyna a Cordoua, que iba preñada, y alli ſe deliberò lo que primero ſe deuia emprender, para proſeguir lo comẽçado cõ propoſito de no deſiſtir de la guerra, haſta fenecer la cõquiſta. Eran los mas de parecer, q̃ ſe deuia ir luego ſobre la Ciudad de Malaga, y el Rey tuuo por mas acertado conſejo el de Diego de Merlo, q̃ fue de parecer, q̃ ſe fueſſe a poner cerco ſobre Loxa, y ſe cõtinuaſſe la empreſſa por aq̃lla parte, y en eſte tiẽpo embiarõ el Rey, y la Reyna cõpañias de gẽte de guerra, para acabar la conquiſta de la Iſla de Canaria.

La codicia haze ſu oficio.

Los Reyes embiaron gente a Canaria.

Que Albuhazen Rey de Granada deſpues de auer leuantado ſu campo, que puſo ſobre Alhama, boluio a ponerſe ſobre ella, y ſe recogió a ſu Reyno. XLIII.

Deſpues de auerſe tomado Alhama, y puesto en buena defenſa, los Moros hizierõ diuerſas correrias por la Andaluzia, buſcãdo ocaſiõ de hazer algũ ſalto, cõ q̃ ſe ſatiſfizieſſe la perdida q̃ auiã recibido, que fue grãde, de q̃ ſe ſintierõ muy oprimidos los de la Ciudad de Granada. Pero ſucediòles mal en eſtas entradas, y en vna dellas, en q̃ paſſaron dozientos ginetes con grãde preſa, les ſaliò al enquentro Gomez de Sotomayor, Alcayde de Vtrera, q̃ era vn muy valiente Capitan, q̃ con ſolos nouẽta de cauallo que pudo recoger de la comarca, y treynta de pie peleò con ellos, y los rõpiò, y venciò, y murierõ ochenta Moros, y boluieron con las cabeças dellos colgadas de los arzones, y con nouenta cauallos, y pocos dias deſpues el miſmo rompiò la caualleria, que eſtaua de guarniciõ en Zahara. Saliò el Rey de Cordoua, para ſacar la gẽte que eſtaua en Alhama, y poner otra en ſu lugar de refreſco, con muy buenos Capitanes, entendiendo q̃ toda la Moriſma de aquel Reyno auia de cargar ſobre ellos, y lleuando el camino de Ecija ſupo, que a veynte de Abril al amanecer, quando ſe mudauan las velas, los Moros auian intentado de eſcalar el muro de Alhama, por la parte que parecia no poderſe entrar, por la aſpereza de las peñas, a donde por la fortaleza del ſitio, ni auia muro, ni teniã velas, y de ſobreſalto ganaron los moros lo alto del Lugar, y algunas calles, antes q̃ fueſſen ſentidos. Por otra parte acudiò el Rey Albuhazen con ſu campo, para cõbatir el Lugar, pero los ſoldados acudieron a la defenſa tan varonilmente, y cõ tanta orden, y concierto, q̃ los Moros q̃ eſcalarõ el muro, fueron rebatidos, y lançados por las peñas abaxo, y los q̃ ſubian rõpieron la eſcala, y lleuaron a cuchillo los que eſtauã dentro con ſus vãderas, y puſoſe la mayor parte de la gente de guarnicion a defender la parte q̃ Albuhazen quiſo combatir. Atribuyòſe la honra del buen ſuceſſo de la defenſa de Alhama a la valentia, y animo grande de dos Caualleros de Seuilla, que eran Pedro de Pineda, que fue el primero que ſaliò a hazer roſtro a los enemigos, q̃ andauan por las calles, y peleò con ellos, y D. Alonſo Ponce, entrambos deudos, y de la caſa del Marques de Cadiz. Sin eſtos huuo muchos, que hizieron tanbien ſu deuer, q̃ no ſe ganò menos hõra en la defenſa de aquella Ciudad, q̃ quãdo fue entrada por combate, y aſsi ſe recogiò el Rey de Granada con los ſuyos. Llegò el Rey con ſu campo a veynte y nueue de Abril, ẙ puſo en Alhama por Capitan de aquella frontera a Luys Puerto Carrero, que fue de los valeroſos Caualleros, y ſeñalados Capitanes de aquel tiempo, y puſo en mucha defenſa aquella Ciudad, y boluieron los Moros a ſus ordinarias correrias, y algaradas, y dentro de pocos dias corrieron dos vezes, y hizieron grande eſtra-

Los Moros correñ la Andaluzia.

Esfuerço de Gomez de Sotomayor.

Año M.CCCC.LXXXII.

Los Moros eſcalã a Alhama, y les ſaliò mal.

Valor de Pedro de Pineda, y de Don Alonſo Ponce.

Llega el Rey, y pone por Capitan en Alhama a Don Pedro Puerto Carrero Cauallero valeroſo.

Año M.CCCC.LXXXII. estrago en la vega de Alcala de los Gazules. Daua el Rey, segun afirma Alonso de Palécia en la historia q̃ ordenò desta guerra, y conquista del Reyno de Granada, demasiado credito en los cõsejos de aquella empresa, a Diego de Merlo, q̃ era de parecer, que se cõbatiesse la Ciudad de Loxa, y determinò de ver el asiẽto de aquel lugar, boluiẽdo para Cordoua, y tuuo por facil la expugnacion, si se assentasse Real, y la artilleria necessaria para el cõbate. Fueronle por este tiẽpo diuersas cõpañias de gente de guerra, q̃ embiaron las Ciudades de Aragon, y el señorio de Vizcaya, y juntose toda la gente de guerra a cierto dia en Cordoua, por ser aquella Ciudad muy capaz para recoger vn muy grande exercito, y muy rica para su prouision, y muy vezina al enemigo, y seruiase el Rey desta gẽte de los pueblos al sueldo dellos, por la falta q̃ tenia de dinero, de q̃ resultò mucho daño, creyendo q̃ seria bastante, para yr con ella a poner su campo sobre Loxa, sin otras compañias de soldados, y de gente exercitada en la guerra, y deliberò de lleuar su caualleria, y la de los grãdes, y señores, q̃ se hallaron con el. Vn dia antes, q̃ el Rey auia de partir, q̃ fue a 29. de Iunio, parió la Reyna en aquella Ciudad una hija a tres horas del dia, q̃ fue la Infante Doña Maria, y abortò luego otra, y como los Andaluzes, por la vezindad de los Moros, tenian en aquel tiempo mucho de agoreros, lo tuuieron por mala señal, y porque lleuãdo a bendezir las vanderas a la Iglesia mayor de Cordoua, con la solenidad, y ceremonia, que se acostumbra, passando la procession por la Ciudad, se vio q̃ yuan todos con semblante de gran tristeza, q̃ a su parecer amenazaua alguna grãde aduersidad.

Grãdeza de Cordoua, y la gẽte que alli acudio.

Nacimiento de la Infãte Doña Maria.

Muerte de Dõ Alõso Carrillo Arçobispo de Toledo, a quien sucedio el Cardenal Don Pero Gon[çalez de Mendoça].

EL primero de Iulio deste año fallecio Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo en su Villa de Alcala de Henares, por quien passaron muchos, y muy diuersos trances en todo el tiempo que fue Perlado de aquella Iglesia, que fueron muchos años, y sucediole el Cardenal Don Pero Gonçalez de Mendoça Arçobispo de Seuilla, en cuya competencia el auenturò tanto de su persona, y estado.

Del Real que el Rey puso sobre Loxa, y de la muerte del Maestre de Calatraua, y que el Rey leuantò su campo con daño, y perdida de su exercito. XLIIII.

SAlio el Rey de Cordoua el primero de Iulio, y aquel dia se fue a Ecija, adonde estaua tan gran aparato de guerra, para la empresa q̃ lleuaua, que todos tuuierõ alli por muy cierta la vitoria, aunq̃ algunos sabian, que el Rey de Granada estaua muy apercebido, assi para la defẽsa de aquel lugar, como para acudir al socorro. Estos erã de parecer, q̃ se deuia yr a cõbatir a Alora, q̃ esta cerca de Malaga, para passar de alli a poner cerco sobre aquella Ciudad, y por q̃ auria comodidad de proueerse nuestro cãpo por la mar. Pero estaua el Rey muy puesto en seguir aquella empresa de Loxa, aunque por el alarde que se hizo de la gẽte, era mucho menos de la que era menester, para tener cercada a Loxa, alomenos con dos campos, como era forçado que se hiziesse, y que allẽde desto, quedasse tal numero de gẽte, q̃ se pudiesse resistir a la caualleria de Granada, que abia de acudir al socorro, sin poner en rebato nuestro campo. Era el exercito del Rey de cinco mil de cauallo, y ocho mil de pie, y parecia auer salido del mayor peligro, porq̃ passarõ el rio de Xenil por la puente de Ecija, y no auiã despues de andar a buscar el vado. Como fue entrando el exercito en la tierra de los enemigos, yuan descubriẽdo quã poca gente lleuauan, y el Marques de Cadiz, q̃ era muy excelẽte Capitan, y tã valiẽte Cauallero, como le vuo en aquellos tiẽpos, tornò a insistir cõ el Rey, que siguiesse otro camino, y no lo pudo acabar cõ el, y passò nuestro exercito adelãte, hasta assẽtar el Real, y deziã los platicos en aquella guerra, q̃ en el assẽtarlo se guardò mala ordẽ, porq̃ lo cometierõ, segũ la costũbre antigua, a los Capitanes de Castilla, a quien aquello tocaua, y no se acõsejauã con los q̃ te[...]

[Gonçalez] de Mendoça.

El Rey fue de Cordoua a Ecija, y los pareceres que alli huuo.

Exercito del Rey, y acuerdo del Marques de Cadiz.

Año MCCCC. LXXXII.

El campo del Rey se pone sobre Loxa, y se mostrò el valor de los Aragoneses, y Vizcaynos.

tenian experiencia en aquella guerra. Assẽtose el cãpo muy cerca del arrabal de Loxa, y en lugar muy angosto, y estrecho, de manera, que no tenia la caualleria la salida para acometer a los enemigos, como se requeria, ni se podia passar de la otra parte del rio, sino por vn vado muy peligroso, porq̃ los de Loxa teniã la puẽte. No quedaua otro remedio, segũ la entrada q̃ el exercito hizo, sino acometer el Lugar furiosamẽte, y assi se hizo por la gẽte Aragonesa, y Vizcayna, con harto daño suyo, aunq̃ tambien le recibieron los enemigos en el cõbate. Ganose vn cerro que era muy importante para estrechar el cerco, y fueronse a poner en el, el Maestre de Calatraua, y el Marques de Villena su primo, y el Marques de Cadiz, q̃ era cuñado del Marques de Villena, y assentarõ en el quatro tiros de poluora, q̃ en lengua Frãcesa llamauan ribaudoquines. Pusose grã dilacion en assentar las lõbardas, y poner en orden el cõbate, con grãde indignaciõ del Duque de Villahermosa, q̃ fue el mejor, y mas señalado Capitan de sus tiẽpos, y dezia, q̃ cõ aquella manera de assiẽto de Real, no podia dexar de recibirse alguna grande afrenta, por la opiniõ de aquellos, a quien se daua mas credito. Acõsejaua el Duq̃, q̃ se mudasse el campo, y hiziessẽ diuersas puentes en el rio, para poderse socorrer los vnos a los otros. Iunto en este medio el Rey Albuhacen la caualleria de la casa de Granada, y vna increyble multitud de gente de pie, y embio delante algunas compañias de gente de cauallo, que discurrian por la ribera del rio, hasta la Ciudad, y entrauan sin ningun peligro dentro a vista de los nuestros. Otro dia, despues q̃ se ganò lo alto del cerro, y se tuuo en defẽsa vista la cõfiãça de los nuestros, salieron de Loxa de rebato por ciertas sẽdas, y dierõ en las estancias de los hõbres de armas, que estauã mas cerca del lugar, para hazer rostro a los enemigos, si saliesẽ a acometerlos, y fueron lançados de aquel puesto, y rompidos por los ginetes q̃ salierõ de Loxa a dar en ellos, y diose tal rebato, que saliò a detenerlos, porq̃ se ponian en huyda, el Maestre de Calatraua, y fue herido de dos saetas por los pechos, y cayò muerto. De aquel rebato, que fue de gran sobresalto, vuo tanta turbacion, q̃ ni los vnos pelearon, ni los otros pudieron socorrerlos, y ganarõ los Moros los collados, que se tenian por los nuestros, y la artilleria. A la tarde entendiendo el Rey, quã errado abia sido el sitio, y puesto, que se abia tomado para combatir el lugar, y publicãdose, que el Rey de Granada apresuraua el socorro, se deliberò de leuãtar el Real, y otro dia se leuantaron cõ arta turbaciõ, y cõfusion, q̃ fue a catorze del mes de Iulio por la mañana, y sin ninguna orden se començarõ a recoger, desãparãdo las tiẽdas y lo q̃ abia en ellas. Los de Loxa, y la gente de cauallo, q̃ les entro en socorro, fueron haziendo daño en la retraguarda, y rebol- uio sobre ellos Bernal Frances con muy pocos Caualleros, q̃ se jũtarõ con el, y los fueron echãdo hasta el rio, y estos, y otros Caualleros se señalarõ aquel dia, en hazer rostro a los enemigos, en aquel trãce, y por juntarse cõ el Rey. Auia el Rey deliberado de yr a poner su cãpo junto de rio Frio, q̃ esta muy cerca de Loxa, y fue forçado de salir mucho mas lexos al termino de Antequera, a la Peña de los Enamorados, que esta a siete leguas de Loxa. Fue este dia de tanta turbaciõ, q̃ si solos trezientos Moros ginetes siguieran el alcãce, y dierã en la retaguarda, se vuiera hecho en los nuestros algũ terrible estrago, cõ mayor afrenta, señaladamẽte, si les sobreuiniera a tiẽpo, el Rey Albohacẽ, q̃ llegò otro dia corriẽdo la tierra hasta rio Frio. Deste destroço, y del leuantarse del cerco de Loxa tan arrebatadamente, huuo diuersos rumores entre las gentes, afirmãdo el vulgo, q̃ suele por la mayor parte, hazer muy errados juizios, y algunas vezes sale verdadero, q̃ auia sido por cierta trayciõ, y por ella se auia visto el Rey en mucho peligro, y esta fama se derramò, que fue necessario, q̃ el Rey escriuiesse a las Ciudades destos Reinos, q̃ auia sido por no lleuar numero de gen-

El Duque de Villahermosa, Capitan el mas famoso de sus tiẽpos, dio consejo que fuera bien tomarlo.

Rebato en Loxa.

Muerte del Maestre de Calatraua.

Bernal Frãces valeroso Cauallero.

Fama que el vulgo puso y comun el Rey la procurò deshazer.

Año M.CCCC.LXXXII.

Necessidad en Alhama, mudança q̃ se vsaua entonces y lo q̃ se proueyo y preuino.

gentes, q̃ requeria el cerco de aquella Ciudad, assi por el assiento della, como por las entradas, y salidas q̃ tiene, que necessariamente eran menester tres cãpos, y q̃ tambien faltaron los bastimentos q̃ se mãdarõ lleuar al Real. A esto dezia el Rey, q̃ se jũtò la necessidad, q̃ tenian los de Alhama, assi de gẽte, como de mantenimientos, y q̃ conuino mudar la guarnicion de Capitã, y soldados, como se vsaua entonces en las fuerças tan importantes, y en frontera de los enemigos, y por esto se boluiò el Rey a Cordoua. Con fin de proueer lo de Alhama, saliò el Rey de Cordoua camino de Granada, a catorze del mes de Agosto, para hazer la tala en las vegas vezinas a la Ciudad de Granada, y quemaronse de aquella salida todos los cortijos, y alquerias, y Lugares q̃ estauan en el camino. Proueyose Alhama para nueue meses, y quedò bastecida de municiones, y gente, y reparòse vna mina de agua, de manera, que no se les podia quitar, y dexò en ella el Rey por Alcayde, y Capitã General a Dõ Luys Osorio tio del Marques de Astorga, que era Cauallero de grã esfuerço, y estaua nõbrado para Perlado de la Iglesia de Iaen; y quedarõ cõ el Antonio de Fõseca, y Bernal Frãces con cinquenta de cauallo muy escogidos, y cõ mil y quiniẽtos soldados. Estuuo el Rey en la vega vn dia, y vna noche, y no saliò gente ninguna de Granada, hasta la mañana, que partiò de aquel puesto, que salieron seyscientas lanças para escaramuçar, y embiò el Rey contra ellos al Conde de Cabra, y al comendador mayor de Calatraua, con hasta quatrozientas lanças, y trauose de tal manera la escaramuça, que muy en breue boluieron los Moros a recogerse, y en el alcãce murieron muchos, y perdieron el pendon que trayan. Tras esto entendiò el Rey en poner en ordẽ aquellas fronteras, para el inuierno, con deliberacion de boluer la primauera sobre Loxa. Quando boluiò el Rey de la tala que hizo en la vega de Granada, y dexo proueyda a Alhama, estaua la Ciudad de Granada en muy grã

Escaramuça en la vega de Granada, donde perdieron el pendon los moros.

Necessidad en Granada.

de necessidad, assi por auerles puesto la frontera en Alhama, de donde se proueyã vn tercio del año, como por las talas, y pocos dias antes començò a auer entre los Moros gran dissension, y alçarõ en la Ciudad por Rey a Mahomet Boabdili, hijo del Rey Albuhacen, y el padre se vuo de salir della, y estaua en esta sazon, que casi en fin de Agosto en Malaga, y el vno tuuo la metad del Reyno en su obediencia, y el otro la otra parte. Esto sucedio en el principio de la guerra por la perdida de Alhama, y el no acudir cõ tiempo Albuhacen a lo del socorro de Loxa, adõde pudierã los nuestros recebir tãto daño, se atribuyo a descuydo, ò poco valor suyo, y teniã grã sẽtimiẽto, q̃ no auia dado lugar a su hijo, q̃ le teniã por valeroso; q̃ hiziesse la guerra, como pudiera, y lo queria, contra nuestras frõteras, è impusierõle, que auia cometido diuersas cosas, contra sus subditos en daño del Reyno, y assi echando al padre de Granada, alçaron al hijo por su Rey, pero los de Malaga, y gran parte del Reyno, conociendo el valor grãde del padre, querian antes estar debaxo de su obediencia, porq̃ le teniã por buẽ Principe, y muy guerrero, y hizo luego cierta entrada en Tarifa, y boluiose a Malaga cõ buena presa, y no vuo cosa señalada por el inuierno deste año en aquellas fronteras.

Mahomet Boabdili Rey de Granada.

Los de Malaga quieren al Rey Albuhacẽ.

¶ Estando el Rey muy determinado de cõtinuar la guerra de los Moros, hasta ver el fin della, y de aquel Reyno, q̃ teniã en España los infieles, proueyo por su Lugarteniẽte General del Reyno de Aragõ, a Don Iuan Ramon Folch Conde de Cardona, y de Prades, Condestable de Aragõ, que estaua casado con Doña Aldonça Enriquez tia del Rey, porque estando el ocupado en la guerra, conuenia poner persona de mucha autoridad en aquel cargo, de quien tuuiesse entera confiança, que libremente atenderia a las cosas del buen Gouierno del Reyno, y de la buena administracion de la justicia, y tuuiesse en todo tan buena ordẽ, q̃ procurasse, q̃ fuesse seruido en aquella empresa de las Ciudades, y pue-

Nombrò el Rey al Conde de Cardona Visorey de Aragon, y quiẽ fue.

Los Aragoneses rehusan pa[...] Visorey [...] Conde de Cardona por ser estrangero

y pueblos de la Corona Real. Rehusaron los Diputados del Reyno de admitirle al cargo de Visorey, por no ser natural del Reyno, como ellos pretendiã q̃ cõforme a sus Fueros lo deuia ser. Por su parte el Rey fundaua la prouision, que hizo del Conde, en aquella Ciudad de Cordoua. a 13. del mes de Agosto deste año, diziendo, que el Rey D. Martin hizo Lugarteniente suyo General en este Reyno al Conde de Vrgel, y el Rey D. Alõso su tio a D. Dalmao de Mur Arçobispo de Tarragona, que eran estrangeros, y de la prouision, que se hizo de la persona del Arçobispo de Tarragona, constaua como de la del Conde de Vrgel, porque el Rey Don Alonso le proueyò por su Lugarteniente General, para en los Reynos de Aragõ, y Valencia, y para el Principado de Cataluña, y en las Islas adjacentes, estando en la Ciudad de Calatayud, a quinze del mes de Iunio del año de M.CCCC.XXIX. Con esto se pretendia, que no auia ley expressa, q̃ dispusiesse, ni tratarse de aquel caso de Lugarteniente General. Con todo esto los Aragoneses se valieron del recurso del Iusticia de Aragon, para no admitir la Lugartenencia del Conde de Cardona, y presentaron la inhibicion, que llamauan firma de derecho, para que se estuuiesse a la determinacion de los juezes competentes de aquella causa, y se determinasse por justicia, si lo podia ser. Desistiò de aquella prouision, y de lo que le auia pretendido en el mismo tiempo, que se hiziesse seruicio particular, para la empressa de la guerra de Granada, fuera de Cortes, porque los Aragoneses alegauã que aquello era prohibido por sus Fueros, aunque de las cẽsuras, q̃ estauan discernidas desde el tiempo del Papa Calisto, huuo el Rey absolucion por Bula del Papa Sixto, para que pudiesse ser seruido particularmente, fuera de Cortes, de las Ciudades, y Villas de la Corona Real, de que en el Reyno huuo alguna alteracion, pero en lo de la Lugartenẽcia del Conde de Cardona, el Rey no puso mucha fuerça, porque delibero de proueer en ella a D. Alonso de Aragon Arçobispo de Zaragoça su hijo, como lo hizo, el qual por su nacimiento, que fue en la Villa de Ceruera, y por parte de la madre, que era Catalana, fue tan estrangero como el Conde de Cardona.

[...]rma cõ[...] el Conde de Car[...]a.

Arço[...] Don

Año M.CCCC.LXXXII.

Alonso Virey de Aragon.

POr este tiempo fueron al Papa el Obispo de Girona D. Iuan Margarit, y Bartolome Veri Embaxadores del Rey, señaladamente por dar orden, en q̃ cessasse la guerra, q̃ el Rey de Napoles hazia contra el Papa, y interpusose el Rey entre ellos por medianero. Porque despues de auerse cobrado Otranto, el Duque de Calabria passo a hazer la guerra en las tierras de la Iglesia, por auerlos enemistado con el Papa, el Conde Geronimo de la Rouera su sobrino. La principal causa desta guerra se publicaua ser, q̃ el Rey de Napoles pretendia, que se le moderase el censo de las ocho mil onças, que le pagauan a la Sede Apostolica, por la inuestidura del Reyno. Auia ido a Cordoua en nombre del Papa, Dominico Centurion, para tratar con el Rey, q̃ se diesse orden en assentar aquellas diferẽcias, que auia entre el Papa, y el Rey de Napoles, y las que el mismo Rey, y el Duque de Ferrara su yerno tenian con la Señoria de Venecia, para q̃ se pudiesse tratar de la liga General de los Potentados de Italia, contra el Turco, q̃ iba juntando grã de exercito en la Belona, lugar maritimo de la Prouincia de Macedonia, y el mas vezino de Italia. Pretendia el Rey, q̃ en lugar de las treguas, q̃ el Papa auia declarado, poniendolas entre los Principes Christianos, se pusiesse remedio en aquellas diferencias, y se determinassen por justicia, y porque el Papa tenia gran rancor contra el Rey de Napoles, se insistia, q̃ le boluiesse en su gracia, y en el antiguo amor, y beneuolencia que solia. Con esto se despidiò de Cordoua aquel Embaxador a diez del mes de Iunio. Auia tomado el Papa a su sueldo a Roberto Malatesta de Arimino por Capitan General de su exercito contra el Duque de Calabria, y auiendo llegado el Duque a Neptuno, y hallan-

El Rey procura cesse la guerra que el de Napoles hazia al Papa, y cõ que medios.

Embaxada del Papa al Rey, y sol[...]e que

Pretension del Rey.

Roberto Malatesta Capitã General del Papa.

Año M.CCCC. LXXXIII.

llandose Malatesta en Roma, juntò vn muy buen exercito, y saliò contra el Duque en campo, q̃ era muy inferior en la gẽte que tenia, y visto, q̃ no podia igualarse con el exercito del Papa, embiò a pidir mas gente al Rey su padre, y no se hizo la prouision que quisiera. Recelando el Duque no le tomassẽ los passos, y quedasse encerrado, diò la batalla, a veynte y dos de Agosto deste año, y fue desbaratado, y vencido, y afirman q̃ fuera preso, sino le saluaran los Geniçaros, q̃ lleuaua en su campo. Mas no gozo mucho Malatesta de aquella vitoria, y por la fatiga que tomò en aquella jornada, muriò a onze del mes de Setiembre siguiente. Despues por la instancia que hizo el Rey, por medio del Obispo de Girona, y de los otros Embaxadores, se tratò de assentar liga General entre los Principes, y Potentados de Italia, aunque aquello se desuaratò presto por el rompimiento, que se siguiò entre el Rey de Napoles, y la Señoria de Venecia.

Desgracia del Duque de Calabria, y muerte de Roberto Malatesta

Liga General que durò poco.

FVE por el mismo tiempo a Cordoua Don Diego Duque de Viseo primo hermano de la Reyna de Castilla, q̃ auia de estar en terceria por las pazes, que se concertarõ con el Rey de Portugal, y D. Manuel su hermano se fue a Portugal, y dẽtro de pocos dias se boluiò tãbiẽ el Duque para la Infãte Doña Beatriz su madre.

A lo que el Duque de Viseo fue a Cordoua.

De la muerte de D. Frances Phebus Rey de Nauarra, y que pretendio suceder en aquel Reyno Iuan de Fox Señor de Narbona su tio. XLV.



Stuuiero el Rey, y la Reyna en Cordoua, hasta fin del mes de Otubre, y de alli se vinieron a la Villa de Madrid, y en ella tuuiero la fiesta del año nueuo, de M. CCCC. LXXXIII. y teniendo el Rey puesto todo su pensamiento en la guerra de los Moros, se amenazauan algunas nouedades en el Reyno de Portugal, que ponian en gran cuydado a la Reyna, por la condicion del Rey Don Iuan, q̃ era Principe en grã manera puesto en puntos de ganar honra con sus vezinos, como Reyes de Castilla, y no se podia doblar a mostrar aficion al Rey, y mucho menos a la Reyna, con quien tenia doblado parentesco, viendo sus cosas que iban en tanto crecimiento de prosperidad, y siempre los queria tener en temor, y sospecha. Porque siendo obligado por la concordia passada, de tener a su prima Doña Iuana, que auia hecho professión, recogida, y en Religion, la tenia con fausto de casa, y permitia, que se tratasse de matrimonio suyo, y aun se tenia por cierto, que procuraua, q̃ casasse con Don Frances Phebus Rey de Nauarra, y por medio del Rey de Francia, que era tio del Rey de Nauarra, se auia obligado en gran secreto a este matrimonio, porque estuuiesse antes concluydo, que se entendiesse, y no se pudiesse embaraçar por el Rey, lo qual se entendiò por vn Montesinos de Salamanca, que estaua en Portugal, que fue el medianero en este trato, y fue preso por mandado del Rey. Auia dado el Rey fauor, para que en el medio de las dissensiones, y guerras, que auia en el Reyno de Nauarra, entre los de Lussa, y Agramonte, q̃ le hazian muy cruel guerra, las partes, dexando las armas, recibiessen pacificamente al Rey Don Frances Phebus, y fue coronado en Pamplona el año passado, y assistieron a su coronacion D. Iuan de Ribera Capitan General del Rey, y Reyna de Castilla en aquella frontera, y el Capitan Luys Mudarra, con sus compañias de gente de armas, y sus Embaxadores. Auia condecendido el Rey en dar todo fauor en esto, por contemplaciõ del Rey de Francia, y vino sobre ello a Zaragoça, a donde el Rey estaua en aquella sazon, el Cardenal Don Pedro de Fox, y fue muy bien recibido, y alli se diò orden que el Conde de Lerin, y todos los de su vando prestassen su obediencia al Rey de Nauarra. Pero viuiò aquel Principe, despues de su coronacion, poco tiempo, y falleciò por el mes

Nouedad en Portugal, y condicion de su Rey.

El Rey de Portugal trata de casar su tia Doña Iuana su prima profesa ...

Coronacion de D. Frances Phebus ...

Muerte de Francesde Febus Rey de Nauarra, y pretension de su hermana.

mes de Enero deste año, en edad de quinze años en Pau, y huuo gran duda en la sucesion de aquel Reyno, y el Rey de Francia tomò a su cargo de procurar de allanarlo, para la Princesa Doña Catalina su sobrina, hermana del Rey Phebus, y muchos de los Principales de aquel Reyno, señaladamente los de Beamonte, desseauan salir de la sugecion de Franceses, y quisieran tener al Rey por sucessor, a cuya disposicion estauan algunos Castillos, y fuerças, y pretendian, que se juntasse aquel Reyno con el de Aragon, como estuuo en lo antiguo, y debaxo de vnas mismas leyes. Salio luego otro competidor en la sucession, que fue Iuan de Fox, Señor de Narbona tio de estos Principes, que tuuo gran diferencia con la Princessa Doña Madalena su madre, teniendose por legitimo sucessor, y luego tomò titulo de Rey de Nauarra. Este Principe estando en Tours a doze del mes de Março de este año, embiò sus Embaxadores al Rey, creyendo que seria fauorecido dèl en aquella diferençia, porque el Rey de Francia se declarò contra èl, y fauorecia a la Princessa Doña Catalina su sobrina, y afirmaua el Señor de Narbona, que el Reyno de Nauarra le pertenecia de buena razon, y justicia, y con esperanza, que el Rey le fauoreceria, y con ayuda de los Duques de Orliens, y de Bretaña, y del Cardenal de Fox su hermano, y de otros parientes, y valedores, tomo la empresa del Reyno de Nauarra, y para ello era muy requerido de Luys Duque de Orliens su cuñado, porque el Señor de Narbona estaua casado con Maria hermana del Duque de Orliens, que despues succediò en el Reyno de Francia. Declararonse luego el Rey, y la Reyna en fauorecer a la Princessa Doña Catalina su sobrina, con fin que casasse con el Principe Don Iuan, y embiaron al Dotor Rodrigo Maldonado de Talauera, y a Alõso de Quintanilla, para dar algun buen asiento en las cosas de Nauarra, y procurar de persuadir a la Princessa Doña Madalena al casamiento de su hija, que se llamaua Reyna, con el Principe Don Iuan, y el Rey de Francia lo desviò con todas sus fuerças, por tener las cosas de aquel Reyno a su disposicion.

Iuan de Fox Señor de Narbona compite por el Reyno de Nauarra.

Iuan de Fox estaua casado cõ Maria hermana del Duque de Orliens q̃ fue Rey de Francia.

Año M.CCCC. LXXXIII.

Intento de los Reyes.

De la ida del Rey a la Ciudad de Astorga, por la guerra que se hazian el Conde de Benauente, y Don Rodrigo Enriquez Osorio, por la sucession del Condado de Lemos, y q̃ la Villa de Ponferrada, y su fortaleza se entregò al Rey y el Rey dio a D. Rodrigo titulo de Conde de Lemos XLVI.



POR lo que el Rey Don Iuan de Portugal auia intentado de casar a la Monja Doña Iuana su prima, estauan las cosas de aquel Reyno en mucha sospecha, y no acabauan el Rey, y la Reyna de assegurarse de aquel Principe, y andauan entre ellos diuersas embaxadas, señaladamente por medio de Don Lope de Datouguia Portuguès, de quien el Rey, y la Reyna hazian mucha confiança, y de Don Fray Iuan Ortega Obispo de Coria. Procurauan de concertar las diferencias que auia entre Don Pedro Hernandez de Velasco Condestable de Castilla, y Don Rodrigo Pimentel Conde de Benauente, y por esta causa, y por dar fauor a las cosas de Galizia, que estauan siempre alteradas, y en continuos mouimientos de gentes, mandaron tomar a su mano las fortalezas de los Perlados, y en algunas dellas se hazian fuertes, y resistian a Don Hernando de Acuña Gouernador de Galizia, y por esta causa partiò el Rey de Madrid a onze del mes de Hebrero, y quedò alli la Reyna esperando lo que se resolueria en el matrimonio del Principe, con la sucessora del Reyno de Nauarra En el camino tuuo el Rey auiso, que toda Galizia estaua puesta en armas, por defender vnos el Castillo de Lugo,

Causa de sospecha en Portugal, y recelo de los Reyes.

Fortalezas que los Reyes tomaron a su mano en donde, y porque.

Año M.CCCC. LXXXIII.

Toda Galicia se puso en armas, y porque, y el Rey fue a ella.

Lugo, y otros por tomarle a su mano por Don Peraluarez Osorio, y Cabrera Conde de Lemos, que era vn gran Señor en aquel Reyno, y tenia por injuria, y afrenta, que siendo el Obispo de Lugo su hermano, el Rey le mandasse detener el Castillo, y puso cerco sobre èl, estando absente Don Hernando de Acuña, y el Rey entendiendo, que iba en aquello el sossiego de todo el Reyno de Galizia, deliberò ir allà. Estuuo aquel Reyno puesto en armas, todo el tiempo que durò la guerra de Portugal, desde que se començo, y la Ciudad de Tuy se tuuo por el Rey Don Alonso, y despues entraron en Galizia Pedro de Mendaña Alcayde que fue de Castronuño, y Chicorro Capitan del Rey de Portugal, con quatrozientas lanças, y tres mil peones, y cercaron a Bayona, y fueron echados por D. Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago, y auia muchos que auian seguido aquella opinion, señaladamente quando Don Alonso de Portugal Capitan General de aquella frontera, y el Conde de Camiña, y el Alcayde de Castronuño, y otros muchos Caualleros, que trayan mas de trezientas lanças, y cinco mil de pie, cercaron la fortaleza de Soberoso, y fueron alli desbaratados por el Arçobispo con mucho daño, y perdida de gente, y tomò la fortaleza de Ponteuedra a la Condesa de Camiña, y la echò de aquel Reyno. Pero en lo que el Arçobispo hizo mucho seruicio al Rey fue, que contra voluntad de todo aquel Reyno, estando todos en resistencia, recibiò la Hermandad en Santiago, y en vn dia la hizo recibir, y pregonar desde el Miño, hasta la mar, que fue hazer al Rey, y a la Reyna Señores de aquel Reyno, y recibiò sus Gouernadores, auiendo passado por el Estado del Conde de Lemos, y por todos los otros sin auerlos recibido, y assi, para que tuuiesse autoridad en aquel Reyno, no faltaua sino poner orden en lo de las fortalezas. Siguiendo el Rey el camino de Astorga, supo, que auia fallecido el Conde de Lemos, y por su muerte se mouiò nueua contienda, y diferencia entre Don Rodrigo Enriquez Osorio nieto del Conde, y la Condesa Doña Maria de Baçan, segunda muger del Conde Don Peraluarez, porque el Conde dexò por heredero en aquel Estado a su nieto, siendo hijo no legitimo de Don Alonso su hijo, y la Condesa pretendia, que heredaua Doña Iuana su hija, que era legitima, y auia casado con Don Luys Pimentel hijo del Conde de Benauente, y el Rey, y la Reyna, por los seruicios del Conde Don Peraluarez, y porque auia legitimado aquel su nieto, determinaron de fauorecerle, y embiaron sobre ello a Don Luys de Velasco Obispo de Leon, para que se apoderasse de los Castillos, y fuerças, de aquel Estado, y las tomasse a su mano, y señaladamente la de Ponferrada. Fue el Obispo de Leon al Castillo, y fortaleza de Cornatelo, donde se auian recogido la Condessa Doña Maria de Baçan, y Doña Mencia de Quiñones, Vizcondessa de los Palacios de Valduerna su madre, porque Don Rodrigo Enriquez Osorio, que se llamò luego Conde de Lemos, se fue apoderando del Estado, y estando la Condessa, y su madre en aquel Castillo, el Obispo de Leon en virtud del poder que tenia del Rey, notificò a la Condessa en su nombre, y como tutriz, y administradora, que era de Doña Iuana su hija, y de los bienes, y herencia del Conde su marido difunto, que despues que èl passò a aquella tierra del Vierzo, para entender en las diferencias que ella, y Doña Iuana su hija, y el Conde de Benauente de vna parte, y Don Rodrigo Enriquez Osorio de la otra, tenian sobre la sucession, y herencia del Conde de Lemos, auia mandado, que las gentes que estauan allegadas por las partes, se derramassen con ciertas penas. Tambien notificò el Obispo a la Condessa, que èl auia tomado a su guarda, y defensa, y debaxo del amparo Real, la Villa de Ponferra-

Cerco de Bayona.

Cerco de la fortaleza de Soberoso.

La Hermandad se puso en Galicia.

Muerte de Don Peraluarez Osorio Conde de Lemos, y diferencia que [illegible]

Don Luys de Velasco Obispo de Leon se apodera de los Castillos de Lemos.

Lo que el Obispo de Leon notifico a la Condessa de Lemos.

ferrada, y su tierra con sus fortalezas, y los que estauan en aquella Villa obedecieron sus mandamientos, y el Conde de Benauente se auia escusado de derramar sus gentes diziendo, q̃ no las tenia juntas por cosa que a èl tocasse, saluo como valedor de la Condesa, y de Doña Juana su hija, y requiriò a la Condesa, que hiziesse guardar el seguro, y derramar todas las gentes, que el Conde de Benauente tenia juntas por su causa. Respondiò la Condesa, que el Conde, y ella, y sus gentes se juntaron siempre en los tiempos passados, para seruir al Rey, y despues que plugo a Dios que reynasse en aquellos Reynos, en todas sus necessidades, siempre fueron a su seruicio. Que el Rey sabia, que antes que el Conde su marido falleciesse, Don Rodrigo su nieto bastardo, tenia concertado de prender a ella, y a Doña Juana su hija mayor legitima, con fin de las deshonrar, y amenguar, y con algunos pocos se fueron a aquel Castillo de Cornatelo, publicando, que iba la Condesa a curar al Conde su marido, que alli estaua enfermo, y como falleciò, luego Don Rodrigo se entremetio a tomar las fortalezas, y Lugares que pertenecian a su hija, y otras que estauan por ella, y por su hija, intentò èl mismo de las tomar, y hurtar, y la tuuo cercada en aquel Castillo, y a su hija en grande estrecho, y tomo del Castillo de Ponferrada todo el dinero, y plata, y bienes, y escrituras que alli hallò, y le tenia presas a sus hijas Doña Maria, y Doña Mencia, y nunca se las quiso dar, ni entregar. Estando las cosas en este punto, el Rey se fue a la Ciudad de Astorga, y no quiso ir luego a Ponferrada, por las gentes, que el Conde de Benauente, y Don Rodrigo Enriquez Osorio tenian juntas, hasta que se derramassen, y entretanto el Obispo de Leon, despues de auer publicado, que tomaua los Castillos, y fuerças de Ponferrada, y de aquel estado debaxo de el amparo Real, mando al Alcayde, que tenia la fortaleza vieja de Ponferrada, que se llamaua Garcia de Neguerol, que no acudiesse a ninguno con ella, so pena de caer en mal caso. En esta sazon llego Don Rodrigo a Ponferrada, y requiriò al Alcayde, que le entregasse la fortaleça, pues la tenia por èl, y èl se detuuo hasta que los Iuezes que auia tomado, para que declarassen sobre lo que deuia a su lealtad en aquel caso, lo determinassen. Pretendia tambien el Conde de Benauente, que el Alcayde de Ponferrada tenia aquella fortaleza por Doña Iuana su nuera, y en esto andauan debatiendo, y en mayor confusion todos los Alcaydes de aquel Estado, porque el Conde Don Peraluarez no auia hecho testamento. Entonces entrego Don Rodrigo la fortaleza de Lugo al Alcalde de Proaño, y deliberò de venirse para el Rey, como se lo mandaua, y el Conde de Benauente puso mas dilacion en derramar su gente, y venirse a la Corte. Llegando las cosas a tal estado, el Rey a veynte de el mes de Março, desde Astorga despues de auer embiado a Don Enrique Enriquez su Mayordomo mayor a Ponferrada, para que recibiesse la fortaleza, mandò dar orden que se entregasse por mandado de Don Rodrigo Enriquez en nombre del Rey, de la manera que èl la tenia, y el Rey le diò titulo de Conde de Lemos, y le ofrecio de mandarle amparar, y defender en la possession de todas las Villas, y fortalezas que tenia, y le asseguró que no cõsintiria que fuesse desapoderado dello de hecho, hasta ser oydo.

Año M.CCCC. LXXXIII.

Respuesta de la Condesa de Lemos al Obispo de Leon.

Don Rodrigo Osorio tiene presas dos hijas de la Condesa de Lemos, y acuerdo del Rey.

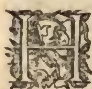
Requesta al Alcayde de Ponferrada.

El Conde Dõ Peraluarez murio sin testamento.

El Rey diò a Don Rodrigo Enriquez Osorio titulo de Cõde de Lemos.

De la entrada que hizieron los Capitanes Generales del Rey en el Reyno de Granada, y del destroço que se hizo por los Moros en su Exercito en la Axarquia.

XLVII.



HALLANDOSE el Rey diuertido en el remedio de las cosas de el Reyno de Galicia, y procurando de dar orden en el assiento de las de Nauarra, con el casamiento

Las cosas de Galicia diuirtieron al Rey.

Año M.CCCC. LXXXIII.

Trata el Rey de casar al Principe Don Iuan con la Reyna de Nauarra.

del Principe Don Iuan con la Reyna Doña Catalina, nueua sucessora de aquel Reyno; porque se tenia por cierto, que la Princessa Doña Madalena su madre auia de disponer dèl, como conuiniesse al Rey de Francia, los Capitanes Generales que estauan en el Andalucia, por la dissension que auia entre los Moros, que tenian diuidido aquel Reyno en dos partes, pensaron hazer algun hecho muy señalado en absencia del Rey. Porque los de Granada, Loxa, y Guadix, y otros muchos Pueblos seguian al Rey Mahomet Boabdili, y los de Malaga, y de las Alpuxaras, y gran parte del Reyno obedecian al Rey su padre. Este por mostrar la aficion que tenia a proseguir la guerra contra los Christianos mandò que se escalasse Theba Hardales; y no sucediendo el ardid, como pensaua, porque supo, que la gente que estaua en guarnicion en Canete andaua fuera, acometiò de combatirle, y entrò no solo el Lugar, pero el Castillo, y mandòlo desportillar, y boluiò con gran caualgada a Malaga. Entonces Don Pedro Enriquez Adelantado de la Andalucia, cuyo era Canete, con ayuda del Marques de Cadiz, y de la gente de Seuilla, Ecija, y Xerez, se fue a poner en Canete, y fortaleciò el Castillo, y pusolo en buena defensa. Passo el Rey Albuhacen a combatir a Turon, y fue socorrido el Castillo a tiempo, que no se pudo recibir daño, y de alli discurrio con sus gentes contra su hijo, y huuo entre ellos cierto renquentro, y salio mal del Boabdili, y fuesse a recoger a Guadix. Pareciò entonces, que se juntasse toda la gente de guerra de las fronteras, y señaladamente toda la Nobleza, y Caualleria de la Andalucia, y salieron muchos Caualleros de Cordoua, con Don Alonso de Aguilar, y por otra parte, con Don Alonso de Cardenas Maestre de Santiago, y dexaron pocos Caualleros de aquella orden de acudir a la jornada que se auia de hazer, y la gente de Seuilla saliò con

Parcialidad de los Moros.

Combate de Canete, y como se restaurò por el Adelantado que era suyo.

El Rey Boabdili fue desbaratado por su padre, y que nobleza de la Andaluzia se ajunto por el Rey.

Don Iuan de Silua Conde de Cifuentes, que era Assistente, ò con el Adelantado Don Pedro Enriquez, y los de Xerez, se juntaron con el Marques de Cadiz, ò con Iuan de Robles, y entre todos fueron dos mil y setezientos de cauallo, la mayor, y mas luzida gente, que se viò en aquellos tiempos. Fueron en este Exercito algunas Compañias de gente de pie, en poco numero, siendo muy necessaria para aquella guerra, que lo mas de ella se hazia en sierra, y en tierra muy aspera, y entre peñas, y riscos, mayormente, que auian deliberado de ir a combatir las Aldeas, y Lugares de la Comarca de Malaga, que llaman la Axarquia, de tierra muy abastada, y rica, por la labor de la seda, que se labra mejor, y en mas abundancia, que en otra parte de Europa, y tiene las entradas por muy angostos, y estrechos puertos, y passos. Auian informado los adalides, y descubridores, que si passauan aquellos puertos, despues hallarian muy llana, y libre la salida, y buelta por la parte de la marina, y no auia ninguno, que no pensasse boluer muy rico del despojo, y verdaderamente la Caualleria que lleuauan era tal, que no parecia temer ninguna resistencia, ni ofensa, aunque las mas fuerças de aquel Reyno estuuieran juntas. Auia salido el Conde de Cifuentes con la mayor parte de la gente de Seuilla, con proposito de escalar, ò combatir a Zahara, creyendo cobrar aquel Lugar, con el Castillo, y no les sucediendo como pensauan, siguieron a los demas que iban a entrar en la Axarquia, y todos juntos fueron a hazer aquella correria. Huuo entre los Generales gran diuersidad de pareceres, porque el Marques de Cadiz queria que se acometiera la guarnicion que estaua en el alcaçar de Malaga, que no era de mucha gente, porque se podia tener en defensa si se entraua por combate, por estar sobre la mar, y el Maestre de Santiago era de diferente acuerdo, y assi se entendiò, que

Caualleria luzida.

Axarquia tierra abastada, y rica.

Diuersos pareceres en los Capitanes del Rey.

Año M.CCCC. LXXXIII.

que iban muy discordes, y que no lleuauan caudillo, auiendo tantos que lo pudieran ser en aquel exercito, para otro mayor en qualquier empressa, por grande que fuera. Porque no pareciesse que se iban a la mano en las deliberaciones y consejos, dexaron todos los pertrechos de combate, y su artilleria de campo, y passò la caualleria todos aquellos Puertos, y començaron a correr la Axarquia, region muy abundosa, y fertil, y de grande regalo. Recogieronse los Moros della, a los Lugares mas fuertes, y assi todos se entregaron en cargar del despojo. Entendiendo los Moros lo que passaua tomaronles las salidas con algunos pocos de cauallo, que pudieron juntar, y con gran numero de peones, con ballestas, y azagayas, y estando los nuestros embaraçados con la pressa, y esparzidos, no los podian los Capitanes recoger, ni acaudillar, ni que se juntasse a estar en ordenança de batalla, porque todos se iban desmandando, y los mas de los Caualleros mancebos tuuieron por gallardia de llegar con gran vfania, a vista de la Ciudad de Malaga, y hazer sus correrias en torno della, sin ningun efecto. Mas luego huuo entre ellos mismos gran turbacion, y confusion, viendose tan derramados, y esparzidos, y el peligro, que les quedaua al recogerse, boluiendo tan rendidos al miedo, como cargados del despojo. No tuuieron por seguro consejo tomar el camino de la marina, porque les pareciò muy largo, y auian de salir, si lleuaran aquel camino por vn angosto passo, entre el alcaçar de Malaga, y el estero de la mar, y por esta causa, dando la buelta por la sierra, por donde auian entrado por muy estrechos, y angostos passos, cercados de matas, y peñas, los Moros los acometieron por las espaldas, y fueron a baxar por vn estrecho Valle, que no tenia salida para la gente de cauallo. Fue alli tan grande el encerramiento, y presura de la caualleria que salio por aquel angosto Valle, que ellos mismos se afligian, y atormentauan, y no podian librarse del peligro en que estauan, ni escabullirse. Sobreuiniendo la noche, repararon a la ladera de la sierra, entre dos montes, y teniendoles tomados los Moros las cumbres en toda ella, los combatieron con su ballesteria, y con grandes alaridos, y algaradas los fatigaron, sin dexarlos alentar; y siendo muchos los heridos, no tenian lugar de pelear, y cada vno miraua como podria saluarse, y aquella noche pusieron en saluo al Marques de Cadiz ciertos Elches que le conocieron, y sabian la tierra, y mataron a Don Diego Ponce, y a Don Lope, y Don Beltran sus hermanos, y dos sobrinos, que eran Don Lorenço, y Don Manuel Ponce, y otros muchos de sus parientes, y de su casa. Otro dia, que fue a veynte y vno de Março, con la absencia del Marques, todos se tuuieron por perdidos, y tenian presente la muerte, sin ninguna esperança de remedio. Dexauan todos las armas, y aquellos primero que las tenian mas luzidas, y muchos murieron en aquel conflito, por la priessa del desarmarse, porque les quedauan muy peores passos que aquel adonde estauan todos a dispusicion del enemigo, y muchos caìan muertos sin ser heridos, ni seguidos en el alcance de los Moros, y sin poder boluer a pelear con ellos, reconociendo quan pocos eran. Los mas ciertos Autores de aquel tiempo afirman, que fueron muertos en esta tan desastrada jornada, mas de ochocientos de cauallo, y que quedaron prisioneros hasta mil y quinientos, y que entre ellos auia casi quatrocientos Caualleros de linage. Como quiera que sea en lo del numero, en que suele auer tanta dificultad de aueriguarse, sabemos que algunas vezes oyeron contar al Rey, tratando desta jornada, que solos sesenta Moros de cauallo auian desbaratado en el Axarquia, en vn Puerto, por la mala dispusicion de la tierra, a dos mil de cauallo, los me-

Los Moros de la Axarquia se retiran, los Christianos se cargan de despojos, y lo que resulto desto.

Peligro de los q̃ fueron a la Axarquia.

Como se escapò el Marques de Cadiz.

Lo que se escriue sobre la jornada de la Axarquia

Año M.CCCC. LXXXIII.

mejores de España. Fue alli preso el Conde de Cifuentes, y lleuado a poder del Rey Albohacen, y por gran ventura se escapò con algunos pocos el Maestre de Santiago, y el Adelantado de la Andaluzia con Don Francisco Enriquez, y de Ribera su hijo, y con Don Francisco su hermano, se pudo tambien saluar de aquel peligro, y quedo en èl toda su caualleria, y Don Alonso de Aguilar con muy pocos se fue a Antequera, a donde acudieron los mas de aquellos Caualleros, y quedo preso Figueroa, Alcayde de aquella Ciudad, que era vn muy valiente Cauallero. Esta nueua tomò al Rey en los confines del Reyno de Galicia, a donde era ido por lo de la fortaleza de Lugo, y despues se detuuo por la muerte del Conde de Lemos; y la Reyna que auia quedado en Madrid, trataua de sacar de las tercerias a la Infante Doña Isabel su hija, que estaua en el Castillo de Mora en Portugal.

Fue preso el Conde de Cifuentes, como y quien se escapò.

La Reyna trata de sacar de tercerias a su hija.

De la entrada del Rey Mahomet Boabdili a correr la comarca de Lucena, y que fue preso por el Conde de Cabra, y por el Alcayde de los Donzeles. XLVIII.



TODA la autoridad, y reputacion de los Reyes de Granada, padre, y hijo, y el credito con que se sustentauan en su enemistad, y guerra, se fundaua en qual se señalaria mas por las fronteras de la Andaluzia, y las estenderia mas, y no eran entre si tan enemigos, como lo procurauan mostrar en la competencia de la defensa de su Reyno. El hijo inuidioso de la buena ventura que huuo su padre, en ganar tan señalada vitoria, con tan pocos Caualleros, contra toda la caualleria de la Andaluzia, que era la mejor de aquellos tiempos, luego mandò que se apercibiesse la Casa de Granada, y toda la mejor gente de guerra de las Ciudades que estauan en su obediencia, para hazer la guerra a los nuestros, como amedrentados, y vencidos con tanta afrenta, y proseguir vna tan gran vitoria, porque con los buenos, y prosperos sucessos, se animarian mas los Africanos a passar en su socorro, y hazer la guerra dentro en la Andaluzia, de donde se esperaua sacar mucha honra y prouecho. Era el Rey Boabdili mancebo muy animoso, y tenia por gran mengua, auiendo sucedido aquella jornada tan prosperamente a su padre, que èl no hiziesse alguna cosa muy señalada, con que los suyos se le aficionassen mas, y fuesse lleuando a su opinion las Ciudades que obedecian a su padre; y deliberò hazer vna gran correria, y acometer de entrar por combate a Lucena, Pueblo grande, y rico, y no nada fuerte. Para esto fue mas animado de su suegro, que llamauan Hali, y por otro nombre el Alhatar de Loxa, señalando el oficio que tenia de especiero, y era de nouenta años, y por su gran valentia, y auer sido la mejor lança de toda la Morisma, fue entre todos tan preciado, y estimado Cauallero, que el Rey Boabdili casò con vna hija suya, y era el principal en su Consejo. Estauan todos los Alcaydes de las principales fuerças de las fronteras de los Christianos con gran temor, esperando cada vno, que auia de reboluer sobre èl alguna gran tormenta, y auerida de aquella gente, que en sus acometimientos es en gran manera furiosa, y terrible, y despues del destroço de la Axarquia, tenian mas cuydado de la defensa, y guarda de sus Castillos, señaladamente Diego Hernandez de Cordoua Alcayde de los Donzeles, Señor de las Villas Lucena, Espejo, y Chillon, que aunque era muy mancebo, tenia vn animo muy generoso, y varonil, y era de mas seso, y prudencia, que suele hallarse en aquella edad.

Fundamẽto en q̃ los Reyes de Granada ponen su credito.

Preuenciõ del Rey Boabdili contra los Christianos.

Suegro de Boabdili Rey de Granada.

Prudẽcia de Diego Hernandez de Cordoua.

Preuenciõ del Alcayde de los Donzeles.

edad. Con este recelo mandò poner mas gente en sus Castillos, y doblaronse las guardas, que llamauan entonces escusanas, en los Lugares mas conuinientes, para que fuessen sentidos los Moros, si entrassen, y tuuo gran cuenta, que los adalides mas platicos discurriessen por el campo, y lleuò de Cordoua algunos Caualleros, de quien hazia mas confiança, para tenerlos consigo en qualquier rebato, que sobreuiniesse. Fue tan preuenido en esto, que apercibiò a todos sus amigos, y tuuieron sus almenaras, para que se diesse auiso de la gente que entraua, y tenia consigo ciento de cauallo, muy escogida gente, recelandose de los ordinarios acometimientos del Alhatar, que muchas vezes salia a correr, y talar los campos de Lucena, y esto era tan continuamente, que los Moros de Granada dezian, que la vega de Lucena, era la huerta de Alhatar. Tuuo el Alcayde de los Donzeles, estando en Lucena, auiso de sus guardas a veynte del mes de Abril, que entrauan grandes quadrillas de gente de cauallo de la casa de Granada, y que assentauan su campo muy cerca, y que antes de amanecer llegarian al puesto, que tenia deliberado. Diò con esta nueua el Alcayde de los Donzeles auiso de la gente que entraua a los de la comarca, señaladamente a Don Diego Hernandez de Cordoua Conde de Cabra, que era su tio, y estaua muy cerca en Vaena, y luego el Conde se fue a Cabra, que està tambien cerca de Lucena, y mandò que le siguiesse la gente de Vaena, y alli se le juntaron antes del dia dozientos de cauallo, y hasta ochocientos peones, y entretanto el Alcayde de los Donzeles hizo recoger las mugeres, y gente que no podia pelear del arrabal de Lucena, a lo mas fuerte del Lugar, y èl con la mas escogida gente q̃ tenia, fortificò lo flaco dèl, porque estaua abierto, y mandò repartir su artilleria de campo, que llamauan cebratanas, y toda la ballesteria en ciertas entradas, y esgonces. Llegò otro dia el Rey Boabdili antes de amanecer, y començaron de combatir el Lugar, y recibieron los suyos mucho daño de la ballesteria, y de las espingardas, y dexaron el combate, y començaron a talar los oliuos, y viñas entretanto que Hamete Abencerrage, por mandado del Rey fue a correr con trezientos ginetes el termino de Montilla, y Santa Ella, y otros Lugares, y quando reconocio, que todo estaua muy apercibido, y en buena defensa, y que salian a pelear, y hazian pressa en los que andauan desmãdados, començò el Abencerrage a recoger los suyos, y boluio a juntarse con la caualleria, que estaua con el Rey talando la vega de Lucena. Pensò aquel Moro engañar al Alcayde de los Donzeles, a quien auia tratado muy familiarmente quando estuuo en Cordoua en la casa de Don Alonso de Aguilar, que era tio del Alcayde de los Donzeles, a donde estuuo mucho tiempo, quando fueron perseguidos los de aquel linage de los Abencerrages, y pensaron, que con el fauor de Don Alonso, vno dellos fuera llamado por Rey, y le pusieran en la possession de aquel Reyno, y llamole a habla, y con el conocimiento, que entre si tenian, el Alcayde de los Donzeles le iba entretenien do en palabras, hasta que le llegasse la gente que esperaua del Cõde de Cabra, y de los otros Señores sus vezinos, porque el Rey Moro no se pudiesse recoger sin algun renquentro. Como iba llegando la gente para el socorro de Lucena, el Rey fue recogiendo la suya por el camino de Loxa, y el Alcayde de los Donzeles, con gran desseo de pelear con èl, començò a trauar su escaramuça por detenellos, hasta que llegò el Conde de Cabra. y porque el Conde era muy buen Cauallero, y señalado, y muy diestro Capitan en aquella guerra, esperò su sobrino lo que ordenaria. Fue el Conde de parecer, que aquel dia se deuia prouar su ventura, y pelear con los enemigos, que iban cansados, y desuelados, y estauan muy temerosos, que se juntauan contra ellos

Acometimiẽtos de Alhatar en los cãpos de Lucena.

El Conde de Cabra va a defender a Lucena.

Año M.CCCC. LXXXIII.

Cõbate, y tala de Lucenà.

Hamete creyò engañar al Alcayde de los Donzeles.

Parecer q̃ tuuo el Conde de Cabra.

ellos de todas partes ſus enemigos, y que era mucho mayor numero de gente, y que ſe auian de ver en mucho peligro al paſſo de algunos Puertos, y vados de los rios que auian de paſſar. Al recogerſe auian ya llegado los Moros a vn arroyo, que llaman de Garci Gonçalez, y los nueſtros los iban acometiendo por la retaguarda, y en aquel rebato el Rey Boabdili hizo roſtro a la caualleria del Conde, y del Alcayde de los Donzeles, haſta que paſſaſſe ſu gente con el bagage, pero paſſando el arroyo, començaron a huyr a rienda ſuelta, y aunque el Rey reconociò, que los Chriſtianos eran pocos, no pudo detener a los ſuyos, que ſe auian pueſto en huyda, y recogiò la caualleria, que le quedaua lo mejor que pudo, y los ordeno en ſus batallas antes de paſſar el rio. Paſsò a reconocer ſu ordenança Hernando de Argote Alcayde de Lucena, con diez y ſiete de cauallo, y viendo que eſtauan deſordenados, y que rehuſauan la batalla, y baxauan ſus eſtandartes, y vanderas, mas con ſemblante de huyr, que de eſperar, ni acometer, cerraron los nueſtros con los que eſtauan con el Rey, y no auian paſſado el arroyo, y no los pudo detener el Rey, y boluieron huyendo, porque por vn lado ſalieron contra ellos de traues, haſta quarenta de cauallo, y ochenta peones, y eſto les puſo mayor eſpanto, creyendo ſer gran numero de gente. Deſpues que paſſaron el arroyo ſe derramaron por diuerſas partes, por ponerſe en ſaluo, no ſe curando del Rey, que ſe auia quedado al mayor peligro por ſu cauſa, y viendo, que ſe hazia eſtrago en ſu gente, apeòſe de vn cauallo blanco en que iba, que eſtaua muy ricamente enjaezado, por no ſer deſcubierto, y metiòſe por vna aſpeſſura de matas por la ribera del arroyo, y en aquel Lugar lo acometiò vn peon de Lucena llamado Martin Hurtado, para prenderle, y el Rey echò mano a vn puñal, y defendioſe dèl. Iuntaronſe otros dos peones con el primero, y viendoſe el Rey acoſſado les dixo, q̃ ſupieſſen

Aſſalto en el arroyo de Garci Gonçalez donde los Moros huyeron.

No puede el Rey de Granada detener ſu gente.

Palabras, y brio del Rey de Granada.

aproue charſe de ſu ventura, pues tenian al Rey en ſus manos, y poco deſpues llegò el Alcayde de los Donzeles, q̃ iba en el alcance, y embiòle con aquellos tres peones, y con otros dos de cauallo al Caſtillo de Lucena, y èl paſsò adelante en ſeguimiento de los enemigos. Todo aquel dia ſiguieron el alcãce el Conde, y el Alcayde de los Donzeles, y murieron en èl mas de mil Caualleros Moros, ſin otros muchos q̃ ſe abogaron al paſſar de los rios de Beodera, y Xenil, porque no hallauan paſſo, ni ſabian ſalir a los vados. Don Alonſo de Aguilar, que tuuo nueua deſta vitoria, ſaliò de Antequera la via de Loxa, y atajò las cõpañias de Moros, q̃ auian ſalido de Loxa, y fuerõ catiuos, y tambien hizo mucho daño en los que ſe recogian, Luys de Godoy Alcayde de Santa Ella, y tomarõſe mil azemilas, q̃ lleuauan cargadas del deſpojo. Fueron preſos, y muertos de los peones que ſe pudo ſaber, mas de quatro mil, y ganaronſe muchas vanderas por el Cõde, y Alcayde de los Donzeles, y el Alcayde huuo las armas del Rey, como cierta ſeñal de ſer ſu priſionero, y hizoſe el repartimiento del deſpojo, y de los catiuos entre aquellos dos Señores con gran corteſia, y gentileza, guardando las leyes de la guerra, y de buena caualleria, aunq̃ huuo entre ellos grã diſſenſion, ſobre cuyo priſionero ſeria el Rey, y con el valor, y prudencia del Conde ſe apaziguò todo, y ſe ordenò como ſe deuia entre tales caualleros de vn linage, y de vn miſmo nõbre, entrãbos auiſaron al Rey, y a la Reyna, q̃ eſtauan en Madrid, del ſuceſſo deſta vitoria, y en el miſmo dia, q̃ la tuuieron, ordenarõ ſu partida de aquella Villa, el Rey para Cordoua, y la Reyna a los confines del Reyno de Nauarra, para dar orden en lo que tocaua al aſsiento de las coſas de aquel Reyno, y del matrimonio del Principe Don Iuan, y de la Reyna Doña Catalina, y ſalieron de Madrid en vn dia, que fue a veynte y ocho de Abril. Lo primero que ſe ordenò en llegando el Rey a Cordoua, que fue a nue-

ue

Priſion del Rey de Granada

Moros muertos a hierro, y en el agua y captiuos

El Alcayde de los Donzeles huuo las armas del Rey de Granada

Trataſe del matrimonio del Principe D. Iuan.

Año M.CCCC.LXXXIII.

ue de Mayo, fue mandar tener a pũto toda la gẽte de guerra de la Andaluzia, y parecia que se auia de hazer por los Moros aun con mas orden, y concierto, que en lo passado, gouernandose las cosas por vno solo, y siendo tan experimentado, y valeroso, porque los de Granada auian recibido al Rey Albohazen, y era a marauilla sabio, y diestro en la guerra, y pusieronse en orden dos mil de cauallo, que auian de hazer las talas, y tambien se puso a punto la guarnicion, que se auia de lleuar a Alhama, y nõbrò el Rey por Alcayde, y Capitan General a D. Iñigo de Mendoça Conde de Tendilla. Mando el Rey antes de salir a hazer la guerra a los Moros, que truxessen a Cordoua al Rey Boabdali, y diò cargo de su persona a Martin de Alarcon, y hizosele en aquella Ciudad mucha honra, y cortesia, y dieronse treguas de dos meses a los Lugares, que se tenian en su obediencia, que no se auian entregado a su padre.

Aprestase la gente de la Andaluzia.

El Rey Boabdali fue lleuado a Cordoua, y hõra que se le hizo.

Del Santo Oficio de la General

Inquisicion, contra la heretica prauedad, que se introduxo por nueua Comission de la Sede Apostolica, en los Reynos de Castilla, y Leon, y de la Corona de Aragon.

XLIX.



LAS turbaciones, y mouimiẽtos, y las guerras, que huuo en Castilla en los tiempos de los Reyes Don Iuã, y Don Enrique, y el poco cuydado, que huuo, por las ordinarias dissensiones de los Grandes, en proueer lo que tocaua a las cosas de la Religion, que se ha de anteponer a todo, por el ensalçamiento de nuestra Santa Fè Catolica, diò a los malos suelta licencia de viuir a su libre voluntad, de dõde se siguiò, que no solamẽte muchos de los cõuertidos nueuamẽte a nuestra Sãta Fe Catolica, mas algunos de los q̃ eran de su naturaleza Christianos, se desuiauan del verdadero camino de su saluacion, y mucha parte de los Pueblos se iban con la comunicaciõ de los Iudios, y Moros peruirtiendo, y contaminãdo, de donde resultò mucho estrago generalmente por la comunicacion de los nueuamente conuertidos, siguiendo sectas muy reprouadas, y judayzando algunos publicamente, sin respeto de las censuras, y castigo de la Iglesia, y otros professando opiniones falsas, y hereticas, y perseuerando en ellas con pertinacia, y enseñandolas como Dotrina verdadera. Aunque en tiempo del Rey D. Iuan de Castilla fueron algunos dellos conuencidos, y castigados, duraron aquellos errores, hasta el tiempo del Rey D. Enrique, assi como la heregia, que llamaron de Durango, y por la gracia de Nuestro Señor, que no desãparò estas Prouincias de España a donde con tanto heruor de Fè floreciò la Iglesia Catolica, desde sus principios, por la santa predicacion, y Dotrina de los Santos Discipulos del Glorioso Apostol Santiago, y por muchos Gloriosos Santos que florecieron en España por diuersos siglos, hasta el tiempo de Santo Domingo, y de S. Vicente, que fueron tan grandes perseguidores de la heregia, alumbrò, è inspirò el animo, y coraçon de vn Religioso de la Ordẽ de los Predicadores, que se llamò Fray Tomas de Torquemada, que era Prior del Monesterio de Santa Cruz de Segouia, y Confessor del Rey, y de la Reyna, varõ de santa vida, y de limpio, y noble linage, para que a imitacion del Fundador de su Orden, se persiguiesse en estos Reynos la heregia, y con la Orden de los Sagrados Canones se prosiguiesse la Inquisicion de la Fè, contra la heretica prauedad, de tal manera, que lo que estaua establecido por los Sagrados Decretos, y Canones de la Iglesia, aquello se executasse inuiolablemente con fauor de los Reyes, sin acepcion de personas, quitando todos los impedimentos, y embaraços que podrian estoruar vn negocio, y ministerio tan santo. Porque de la manera que se procedia por los Inquisidores Apostolicos de la Fè en las causas de la heregia, desde los tiempos muy antiguos, era como en otras profanas, no considerãn-

Causas de herrores que cõtra la Fè se mouieron en Castilla, y en que tiempo.

Heregias en Castilla

Principios de la Iglesia Catolica en España.

Fray Tomas de Torquemada trata que la Inquisiciõ de la Fè se prosiga.

Modo con que la Inquisicion procedia antiguamente.

ran-

Año M.CCCC. LXXXIII.

Los Reyes muestran ser zeladores de la honra de Dios.

rando,q̃ eran juezes en el mas arduo,y soberano negocio,q̃ se puede ofrecer.Como el Rey,y la Reyna zelauan en gran manera la honra de Dios, y el augmento de su Iglesia, hallò aquel venerable padre, y santo varon, todo el fauor que se podia dessear, para que los hereges fuessen perseguidos,y castigados,y susReynos quedassen preseruados sin ninguna sospecha, y manzilla, y fuessen condenados todos los errores,y opiniones que la santa Sede Apostolica reprueua, y maldize. Para que en esto se guardasse tan santa orden, como se requeria, mandaron juntar los mas señalados varones de aquellos Reynos, assi en dignidad, como en letras, y vida exemplar,entre los quales resplandecia la Religion, y santidad de aquel excelente varon,como de vn ardiẽte luzero,de quiẽ se afirma por personas muy graues, y de gran Religion, como cosa cierta,que siendo Confessor de la Reyna en vida delRey D.Enrique,y del Principe Don Alõso sus hermanos, en tiempo que no se imaginaua,que auia de suceder en aquellos Reynos, sabiendo las ofensas que se hazian a nuestro Señor en estrago de los fieles,y lo que se procuraua de peruertir las cosas de la Religion,y del Culto Diuino,la conjurò en nombre de Nuestro Señor,q̃ quando Dios la ensalçasse en la dignidadReal, boluiesse por su gloria,y hõra, y de tal manera mandasse proceder contra el delito de la heregia, que aquello se tuuiesse por el mas principal negocio de su Estado Real,y se prosiguiesse en èl, como en vn Oficio Santo, porque dèl auia de redundar mucho augmento a la Iglesia Catolica. Entendieron el Rey, y la Reyna, que era este tan necessario remedio, para el beneficio de sus Reynos, como el proseguir por las armas la empressa, que auian tomado,de hazer la guerra a los Moros,y que la prosperidad de su Reyno auia de tener fuerças, y fundamento en conseruarse la pureza,y sinceridad de la Fè Catolica, y en destruyr, y desarraygar todo error, y especie de heregia, y assi se co-

Indicios de la santidad de Fr. Tomas de Torquemada luzero de la Orden de S. Domingo.

En la conseruacion de la Fè cõsiste la de los Reynos

mençò a entender en este negocio santo con gran zelo del seruicio de Nuestro Señor,y del ensalçamiento de la Fè Catolica. Lo primero fue procurar,que el Papa diesse su Comision Apostolica deInquisidor General al Prior de S.Cruz, para en los Reynos de Castilla,y Leon,a cuyo cargo estuuiesse,assi el nombrar losInquisidores que fuessen necessarios para exercer su Oficio en diuersas Prouincias,como en el proceder por las sanctiones Canonicas, contra los que diessen impedimento a vn negocio tan santo,y se reformassen los abusos que auia en el modo de proceder, por los Inquisidores nombrados por la Sede Apostolica,hasta este tiempo,y se reuocassen todos los poderes de los q̃ lo eran,y se nombrassen por el Prior de SantaCruz personas zelosas del seruicio de Nuestro Señor, y de buena vida, y exemplo. Despues que tuuo el Prior de Santa Cruz su comission para los Reynos de Castilla, estando el Rey en la Ciudad de Cordoua a veynte del mes de Mayo deste año,mandò al Comendador Gonçalo de Beteta su Embaxador en Roma,que suplicasse alPapa,que reuocasse la Comission que tenian de Inquisidores Fray ChristoualGualbes, y el Maestro Ortes, Frayles de la Orden de S.Domingo, Inquisidores de la heretica prauedad en el Reyno de Valencia, y se cometiesse el poder al Prior deS.Cruz, para que en los Reynos de Aragon, y Sicilia pudiesse nombrar Inquisidores, con que fuessen Religiosos de la Orden de S. Domingo, y los pudiesse reuocar, sino fuessen tales personas, que dignamente exercitassen su Oficio. El Gualbes se huuo en su cargo de manera,que el Papa le reuocò con gran ignominia, y no solo le priuò del Oficio de Inquisidor, pero del ministerio de la predicacion, y no me sabria determinar, si es este el mismo Fray Iuan Christoual de Gualbes de la Orden de los Predicadores,y famoso Predicador de sus tiempos, que fue aquel gran concitador del Pueblo deBarcelona en vida del Principe Don Carlos, y despues,

Procurose que fuesse Fr. Tomas de Torquemada Inquisidor General.

Inquisidores que se pidio reuocasse el Papa, y lo q̃ hizo.

Quien fue Fr. Gualbes.

Año M.CCCC. LXXXIII.

pues, de quien se ha hecho mencion en estos Anales. Cometiò el Papa al Prior de Santa Cruz las vezes de Inquisidor General, para en los Reynos de Aragon, y Valencia, y en el Principado de Cataluña, y no se reduxo, a que los q̃ exerciessen este cargo, huuiessen de ser necessariamente de la Ordẽ de los Predicadores, cõ que fuessen suficientes, y aprouados Maestros en la Sagrada Theologia, y asi lo cõcediò por sus Letras Apostolicas a diez y siete del mes de Otubre deste año. Era muy necessario, q̃ en aquellos principios, la execucion fuesse muy rigurosa, despues de auer concedido sus terminos de gracia, a todos los que confessassen enteramente sus errores, y culpas, y asi aquellos Padres con el zelo que tenian, procedieron con mas rigor al castigo, aunque sus Assessores, q̃ eran Letrados en el derecho Ciuil, y Canonico, tenian cargo de fundar los processos juridicamente. De donde se siguio, que el castigo fue tan exemplar en los delinquentes, que se quemaron, segun escriuen, en sola la Inquisicion de Seuilla, desde que passaron los terminos de la gracia, hasta el año de M.D.XX. mas de quatro mil personas, y se reconciliarõ mas de treynta mil, y muchos de los que perseueraron en sus errores, se passaron a las Synagogas de Italia, y Auiñon, y a Turquia, y a tierras de Moros, y a Portugal, y Nauarra, y a otras Prouincias. Hallase memoria de Autor en esta parte muy diligente, q̃ afirma, que este numero, que aqui se señala, es muy defetuoso, y q̃ se ha de tener por cierto, y aueriguado, que solo en el Arçobispado de Seuilla, entre viuos, y muertos, y absentes, fueron condenados por hereges, que judayzauan, mas de cien mil personas, con los reconciliados al gremio de la Iglesia. Fueron muchos los bienes, y haziendas, q̃ se aplicaron a la Camara, y fisco Real, y dellos se hizieron muy señaladas obras, y se fundaron diuersas Iglesias, y Monesterios, porque no se dedicauan, sino para en cosas muy piadosas, y santas, y todo se espendia en esto, saluo lo que era necessario para la sustentacion de los gastos q̃ se hazian en los salarios de los Oficiales, y Ministros de los Inquisidores, y en los alimentos de los reos, que eran pobres. Entre los otros Monesterios, que se fundaron de muy sumptuoso, y grande edificio por el Prior de S. Cruz, fue el de Santo Tomas de la Ciudad de Auila, de la misma Orden de los Predicadores, obra verdaderamente magnifica, y muy Real. Viòse en esto el zelo, y santa intencion que aquellos Principes, y sus successores han tenido a la honra, y gloria de Dios, y al ensalçamiento de la Santa Fè Catolica, que principalmente atendieron, a que los bienes de los hereges, se conuirtiessen en la sustentacion del Santo Oficio, y no en otros vsos, ni siguieron la costumbre que se guardaua en las Inquisiciones de Italia, señaladamente en el Reyno de Napoles, en tiempo del Rey Don Alonso el Primero, que la tercera parte de los bienes se aplicaua para los mismos Inquisidores, y la otra se depositaua para los gastos de las causas de la Fè, y la otra se reseruaua para la Camara, y fisco Real. Ordenaron el Rey, y la Reyna vn Cõsejo, q̃ se dedicò para solo entender con el Inquisidor General, en las causas de la Fè, de personas muy graues, y de grande autoridad, q̃ tenian su Comision Apostolica concedida por el Inquisidor General, y a otra parte tenian su poder de Consejo Real, para todas las cosas que tocauan al buen gouierno, y exercicio deste Santo Oficio de la Inquisicion, como Superior de todos los Inquisidores de sus Reynos, y a otra parte se ocupauan, como personas del Consejo de los Reyes en los processos, y causas, que tocauan a los bienes confiscados, para administrar justicia a las partes. Sucediò despues, estando el Rey, y la Reyna en su Real de la vega de Granada, a veynte y ocho del mes de Iulio de M.CCCC.XCI. que siendo infamados del delito de la heregia, los Obispos de Segouia, y Calahorra, y sus padres, y parien-

...l Papa ...ò a Fray ...mas de ...rquemada las ...zes de ...quisi- ...r General.

...stigos ...hizo ...Inqui- ...on en ...illa.

el Ar...spado ...Seuilla ...s de ciẽ ...l perso...s se con...narõ por ...rejes.

Fundaciõ del Monesterio de S. Tomas en la Ciudad de Auila.

Consejo de Inquisicion.

Los Obispos de Segouia, y Calahorra fueron infamados de he-

Año M.CCCC. LXXXIII.

parientes, y otras personas Eclesiasticas hombres ricos, y muy caudalosos, procuraron por via de apelacion, que los Inquisidores, que eran Iuezes de aquellas causas fuessen inhibidos, para que no procediessen en ellas, y como tocaua a tantos, y en ello huuo grande conspiracion de gentes, y pueblos para perturbar por aquel camino aquel Santo Oficio, el Rey y la Reyna representaron al Papa, que aquello seria boluer las cosas al estado en que estauan antes, y con mayor peligro, y escandalo, y aunque en lo que tocaua a los Obispos, el conocimiento se reseruò a la Sede Apostolica, y en las otras causas, que por grado de apelacion se tratanan en Roma, se siguiò vn medio, que el Papa Innocencio deliberò embiar a España al Obispo de Tornay, para que con el Prior de Santa Cruz, conociesse de aquellas causas, despues se fue entendiendo por la Sede Apostolica, que de aquello se siguian muy grandes inconuinientes, y que aquel juyzio de alli adelante se deuia cometer generalmẽte, sin accepcion ninguna de personas a los Inquisidores Generales, que por tiempo fuessen, lo qual se ha guardado inuiolablemente, como cosa de que tanto beneficio resulta a toda la Christiandad. El que estos Reynos de España han recibido, de auerse introduzido en ellos este Santo Oficio, con la orden, que se guarda en la prosecucion de las causas de la Fè, con asistencia de los Perlados, que son los Iuezes ordinarios, y con el secreto de carceles, y no declarasse los nombres de los testigos, ni permitir la Sede Apostolica, con muy santa consideracion, q̃ por via de apelaciõ ni en otra manera, se lleuen las causas a Roma, antes se determinen en sus recursos por los Inquisidores Generales, y por el Consejo de la Santa, y General Inquisicion, ha sido tal, y tan vniuersal, que nos manifiesta, que como por inspiracion diuina, fueron alumbrados aquellos Principes, y aquel santo varon, no solo para restauracion de la Religion, y de las cosas sagradas, que tanta necessidad tuuieron deste remedio en aquellos tiempos; pero que principalmente se fundò para estos nuestros, en los quales es tan perseguida la Iglesia Catolica con diuersos errores, y heregias, que hã destruydo, y desolado la viña del Señor, en tanta manera, que diuersos Reynos, y Prouincias, q̃ florecieron en la deuocion, y Religion de la Fè, debaxo de la obediencia de la Sede Apostolica, estàn fuera della, y padecen por nuestros pecados tantas turbaciones, y guerras, que han llegado al profundo de todo mal, y miseria, y permite Nuestro Señor, que desviandose del verdadero camino de su Iglesia Catolica Romana, se hallen en peor estado, que si fuessen infieles, y viuan entre si en diuersas setas, en perpetua dissension, y confusion, los hijos contra los padres, y hermanos contra los hermanos, y las mugeres contra sus maridos, y vayan perdiendo el beneficio de la paz, que resulta de la justicia, y toda policia, y gouierno ciuil.

hereges, y es notable lo que sucedio.

El Obispo de Tornay q̃ vino de Roma, y el Inquisidor General deliberaron y cõsultaron lo que oy se guarda.

El prouecho que del Santo Oficio de la Inquisicion resulta, muestra que sus principios fueron diuinos.

Perdido va quien dexa el camino de la Iglesia.

Que se deshizieron las tercerias entre los Reynos de Castilla, y Portugal, y de la prision, y muerte del Duque de Bregança. L.



Estando el Rey de Portugal por la Quaresma deste año en Santa Arẽ, vn Gaspar Iusarte le descubriò el trato, que Pedro Iusarte su hermano lleuaua con el Duque de Bregança, y de Guimaraes, que segun afirmaua, auia conspirado contra su persona Real, mas la mayor parte de aquel delito era, que tenia muy secreta confederacion con la Reyna de Castilla. Era assi, que estando el Rey de Portugal en aquella Ciudad, supo que el Prior de Prado iba a deshazer las tercerias, conforme a lo acordado en las pazes, y por esto se fue el Rey para Auis, y alli recibiò la embaxada del Prior, y se diò orden en librar las tercerias. Quedò entonces concertado casamiento del Principe Don

Conspiracion que Gaspar Iusarte descubriò al Rey de Portugal.

Casamiento de D. Alonso Principe de Portugal, con Doña Iuana Infante de Castilla.

Don Alonso de Portugal, con la Infante Doña Iuana, hija del Rey de Castilla, con las mismas condiciones que estaua tratado el de la Infante Doña Isabel, y con dar diez quentos mas en dinero. Porque el Rey, y la Reyna amauan tanto a la Infante Doña Isabel, que la quisieran casar con el mayor Principe que ellos pudieran, y a todo su contentamiento. y porque no se efetuasse el matrimonio de Portugal, se valieron de todos los medios que pudieron, para induzir a su voluntad al Rey de Portugal, que fundaua gran punto de honra, en que se deshiziesse el que estaua entre ellos tratado, y esto fue muy grande ocasion de la persecucion que sucediò por la Casa de Bregança. Mas toda via quedaua acordado, que si al tiempo que el Principe Dō Alonso cumpliesse catorze años, la Infante Doña Isabel estuuiesse por casar, se cumpliesse el primer matrimonio que estaua ordenado. Deshizieronse las tercerias a veynte y quatro del mes de Mayo deste año, y el Principe Dō Alonso se entregò por la Infante Doña Beatriz su aguela a los Procuradores del Rey su padre, que eran Don Pedro de Noroña su Mayordomo mayor, el Dotor Iuan Texeyra Canceller mayor, y Fray Antonio su Confessor, y con ellos por Secretario Roy de Pina. Entregose juntamēte a los Embaxadores del Rey, y Reyna de Castilla, la Infante Doña Isabel, y luego salieron de la fortaleza de Mora, y el Duque de Viseo, q̄ estaua con la Infante Doña Beatriz su madre, acompañò a la Infante hasta la raya de Castilla, a donde la entregò a los Grādes, y Señores que la estauan esperando para recibirla, y acōpañarla, y boluiò con gran priessa para el Principe Don Alonso su sobrino. y entro con èl en la Corte del Rey de Portugal, que estaua en Ebora. Dentro de cinco dias fue preso Don Hernando Duque de Bregança, y de Guimaraes, que era el mayor Señor de aquel Reyno, y de la Casa Real. Fue su prision en Ebora, vn Veirnes a veynte y nueue del mes de Mayo, y tomarōsele todas sus fortalezas, y Castillos, y vinieronse a Castilla huyendo de la persecucion, y furia del Rey, que fue vn muy aspero, y riguroso Principe, el Marques de Montemayor, y el Conde de Pharo sus hermanos, y no vino con ellos otro hermano, que era D. Aluaro de Portugal; el qual afirman que ofrecio al Rey de Portugal, que no se vendria a Castilla, ni iria a Roma, y que el Rey le prometiò, q̄ le mādaria dar en otra qualquier parte sus rentas, pero el se vino a Castilla, y se fueron para èl Doña Phelippa su muger, y sus hijos. La Duquesa de Bregāça Doña Isabel, que fue hija del Infante Don Hernando, y de la Infante Doña Beatriz, y era hermana de la Reyna de Portugal. quādo supo que el Duque su marido era preso, embiò luego tres hijos que tenia a Castilla, que eran Don Phelipe, Don Gomes, Don Dionys, y la Reyna los recogio, como a sobrinos a quien mucho amaua, y como a hijos de su primera hermana, y nietos del Infante Don Hernando, y de la Infante Doña Beatriz su tia, hermana de la Reyna Doña Isabel su madre. Vino desde Mora acompañando a la Infante Doña Isabel, Don Gomez Suarez de Figueroa Conde de Feria; y salieronla a acompañar, Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago, y otros Señores, hasta donde la Reyna estaua en los confines de Nauarra. De Ebora escriuio el Rey de Portugal el primero del mes de Iunio, que fue dentro de tres dias despues de la prision del Duque, al Rey vna carta, en que se contenia: que por algunas cosas, en que hallò al Duque de Bregança, y al Marques de Montemayor su hermano contra su seruicio, tenia alli entonces detenido al Duque, y se auian tomado, por las fortalezas del vno, y del otro, pero que el Marques se auia huydo. Que de aquellas culpas èl sabia, que el Duque, y Marques quisierō dar parte al Rey de Castilla, y auia sido requerido por ellos, y de la buena, y virtuosa respuesta, que les dio a sus acometimientos, la qual singularmente le agradecia,

Las tercerias de el Principe D. Alonso de Portugal, y de la Infante Doña Isabel se deshizieron.

Prisiō del Duque de Bregança.

Año M.CCCC.LXXXIII.

Los q̄ del R y d. Portugal huyeron a Castilla.

La Duquesa de Bregança embiò sus tres hijos a Castilla.

Carta del de Portugal al Rey sobre la prision del Duque de Bregāça.

Año M.CCCC. LXXXIII.

cia, porque cierto por el deudo, paz, y buena amistad que con el Rey tenia, assi lo esperaua, y esperaria siempre dèl, siendo cierto, que en todas las cosas que le tocassen, siempre abria esse mismo respeto. Escusauase, que no se lo notificò luego q̃ passò, porque embiò a llamar al Prior de Prado, por cuyo medio esperaua que lo supiera, y por no ser aun ido, tenia por biẽ de notificarselo entretanto sumariamente, porque con el Prior, si viniesse, ò por otra persona suya del mismo Rey de Portugal, le haria largamente dello cierto. Que en este hecho esperaua de hazer, y proueer segun que hallasse ser razon, y justicia, y por tanto se lo hazia assi saber, porque creìa, que de todas las cosas que a èl bien viniessen, auia de plazer siempre al Rey; porque assi haria a èl de las del Rey, como de las suyas proprias. Añadia a esto, que por causa que los Caualleros, y gentes del Rey de Castilla de aquella frontera, por ajuntamiento de gente que viessen en aquel Reyno, no huuiessen alboroço, que pudiesse turbar algun seruicio del Rey; tuuo por bien de notificarselo assi por Gil Fernandez su Capellan. Desta manera, como Principe de tan gran punto, daua razon de aquel caso, siendo la fama publica, què el Duque de Bregãça auia conspirado de matar al Rey; y poner en su lugar al Duque de Viseo su cuñado, que era moço de veynte años; y esto con fauor del Rey, y Reyna de Castilla; y estando el Rey en Alcaudete, le respondiò por el mismo tenor, y punto, diziendo: que huuo pesar del detenimiento del Duque de Bregança, porque no querria, que el Rey su primo huuiesse enojo contra sus subditos, en especial con personas que tanto en deudo le tocauan. Aunque do esto auia, y tantos seruicios, no podia ser castigo, sino con tanta clemencia, que aviẽdo yerro seria tãta merced como pena; la qual sin duda, por lo que su carta dezia, ni èl la merecia; ni al Rey de Castilla auia que agradecer, como quiera, que si la huuiera, su respuesta fuera, la que el mismo Rey de Portugal quisiera; y porque iba en aquella jornada, no auia tiempo para mas alargar. Que a la buelta le plazeria, que embiasse, como dezia, persona que mas dello le informasse, y con ello le pudiesse embiar a dezir su parecer, como primo hermano, y amigo que mucho amaua. Esta respuesta diò el Rey a ocho del mes de Iunio, dissimulando la prision del Duque de Bregança, y sin dar a entender, que auia de resultar ningun fauor por su parte al Duque, y el Rey de Portugal apressurò la execucion de su ira, y sentencia, de manera, que fue degollado el Duque en la Plaça de Ebora, a veynte, y vno del mismo mes, y publicaua el pregon, que le mandaua el Rey degollar, por auer cometido, y tratado traicion, y perdicion de sus Reynos, y de su persona Real. Deste caso quedò muy lastimada la Reyna de Castilla, por el deudo que con èl tenia, siendo sus hijos sus sobrinos; y porque fue la principal ocasion de su muerte, segun se creia, el termino que siguiò la Reyna, en no dar lugar, que la Infante Doña Isabel su hija fuesse nuera del Rey de Portugal, y querer deshazer aquel matrimonio, y que casasse el Principe Don Alonso, con la Infante Doña Iuana.

Fama que el Duque de Bregãça tratò de matar al Rey de Portugal, y respuesta del Rey

El Duque de Bregãça fue degollado en Ebora.

De la entrada que el Rey hizo en la Vega de Granada; y de la toma de Tajara, y de la concordia que se assentò con el Rey Boabdili. LI.



RA en principio del mes de Iunio, quando el Rey mouiò con su campo, para entrar a hazer la guerra a los Moros, y en el camino tuuo la nueua de la muerte del Duque de Bregança, y de passo, se puso a saco el Arrabal de Illora; y dexada proueyda a Alhama de la gente que auia de quedar en su defensa, passò

Saco de Illora.

Año M.CCCC. LXXXIII.

so el Rey a lo mas poblado, de donde principalmente se sustentaua la Ciudad de Granada. Lleuaua seys mil de cauallo, y hasta quarenta mil de pie, y fue a poner su campo sobre Tajara, que està no lexos de Alhama, porque della los de Loxa se proueian mas ordinariamente, y fue por algunos dias combatida, y derribadas todas sus defensas, y entrose el Lugar por combate. Murieron en èl algunos del Real, y fue herido de vna espingarda Don Enrique Enriquez tio del Rey, y lleuaronlo a curar a Alhama. Passo el Rey con su campo a ponerse en Lugar fuerte, cerca de Granada, y fuese talando la Vega, y el Rey Albohacen no saliò a resistir la tala, temiendo alguna nouedad dentro de la Ciudad, y solamente salian los peones, para hazer el daño que pudiessen entre los oliuares, y muy pocos de cauallo, que los acaudillauan. Mouiase el Real con muy gran concierto, y con mucha orden, y la tala se hazia sin ningun peligro de los nuestros, estando sus azes a punto, y ninguna cosa les era contraria, sino ir faltando el bastimento, y parecia cosa muy nueua, y estraña, no salir los Moros a pelear, como lo hizieron siempre entrando mayores exercitos que este en la Vega, y no se podia entender la causa, hasta que supo el Rey, que se hazia por temor del Pueblo de Granada, que eran enemigos del Rey Albohacen. Hecha la tala se boluiò el Rey a Cordoua dentro de veynte dias, y alli se dio orden de poner en libertad al Rey Boabdili, que estaua en el Castillo de Porcuna, porque con aquello se entendia, que echarian de Granada a su padre. Procuraua tambien por su parte, el Rey Albohacen, de concertarse con el Rey, y embiò libre a Iuan de Pineda, sobrino del Marques de Cadiz, con color, que tratasse del rescate de los catiuos, y ofrecia, si se le entregasse su hijo, de dar al Conde de Cifuentes, y otros nueue Caualleros que el Rey nombrasse. Pero puso otras condiciones que eran mas como de vencedor, y embiò por la misma causa a Federico Centurion Genoues, que residia en Granada, por trato de su Mercader, y fue despedido luego, dandole tal respuesta, que entendiò que auia de passar por la Ley que se le pusiesse, y no se auia de admitir por el Rey condicion ninguna, siendo enemigo. Deseaua el Pueblo de Granada en gran manera la libertad de Boabdili, y mucho mas los de Guadix, que estauan en su obediencia, y siempre hazian guerra a su padre, y al Rey parecia, que por aquel medio, se encaminaua mas breuemente la conquista, peleando el hijo con el padre, y estando el Reyno entre si diuidido. La concordia se assentò con el Rey Boabdili, con estas condiciones: Que pusiesse en rehenes a su hijo mayor, con otros doze hijos de los principales que seguian su opinion, en seguridad de la concordia, y ofrecia de tener al Rey, y Reyna de Castilla, por sus soberanos Señores, con que no le mandassen dexar su seta, y que pagaria de tributo en cada vn año doze mil doblas de oro, que llamauan Zaenes, que valian muy poco menos de catorze mil ducados, y fuesse obligado a venir a sus Cortes, si le llamassen, y que quedasse con las Ciudades, y Castillos que se tenian por èl, y con los que pudiesse ganar, y los que se conquistassen con ayuda, y fauor del Rey, se tuuiessen por sus Alcaydes. Cõ esto auia de entregar quatrocientos catiuos, los que el Rey escogiesse, y por cinco años en cada vn año setenta catiuos. Esto se auia de cumplir desde el dia que cobrasse la Ciudad de Granada, y quedauan a Alhama designados sus limites, y territorios dentro del qual los nuestros podian discurrir libremente. Despues que se assentò esto, el Rey Albuhacen anduuo comouiendo, y incitando los Pueblos con la predicacion de los Alfaquis, que les declarauan ser contra sus Leyes, y costumbres, lo que Boabdili hazia, porque le tuuiessen por mas sospechosos, y se apartassen

Passo el Rey su campo sobre Tajara, y la combatiò, y tomo.

Talauase la Vega de Granada.

Libertad del Rey Boabdili, y lo que procura su padre.

Cõcordia que el Rey assentò cõ Boabdili.

Lo que cõ la predicacion de los Alfaquis procura el Rey Albuhacen.

Año M.CCCC.LXXXIII.

En defensa de Alhama queda el Cõde de Tendilla.

Tajara se fortifica.

sen de su obediencia. Despues de auerse proueydo a la defensa de Alhama, para vna muy larga absencia del Rey, que auia de acudir a las fronteras de Nauarra, y dexando en ella a Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla, con muy escogida gente de guerra, fue necessario boluer a juntar todas las Compañias de cauallo, y de pie, que auia en las fronteras para sacar de Alhama a Don Enrique Enriquez, porque no quedasse encerrado en aquel Lugar todo el Ibierno, y fue menester todo el exercito junto, porque el Rey Albohacen auia juntado todo su poder, para poner en defensa a Tajara, y fortificar lo que se auia aportillado della.

Del fauor que el Rey diò a los vassallos que estauan leuantados contra sus Señores en el Ampurdan, que llamauan los pageses de remença.

LII.

Contiẽda cõ los vassallos de remẽça en el Ampurdan.



NTES que saliesse el Rey de Cordoua, procurò que se apaciguasse vna gran dissension, y diferencia que auia entre los Señores, y los vassallos que llamauan de remença en el Ampurdan, que se pusieron en armas, y esta contienda tenia mucho tiempo antes muy alterada aquella tierra, y era grande inconuiniente para las cosas de Rossellon. No se halla en Autor antiguo de las cosas de los Condes de Barcelona, ni en la conquista, que se hizo de los Moros en aquel Principado, que nos declare la causa de la condicion de aquellos vassallos, que hazian a sus Señores tales, y tan graues, y infames tributos, y seruidumbres personales, y los que llamauan malos vsos, que no se podian aun recibir de sieruos.

Lo q̃ Pedro Tomich escrive de los vassallos de remença.

Solo Pedro Tomich, que fue en el tiempo de los Reyes Don Iuan el Primero, y Don Martin su hermano, dize por cosa constante, que los Varones, y Señores de la tierra del Principado de Cataluña huuieron de consentir, que sus vassallos Christianos fuessen tributarios a los Moros, en todas aquellas malas costumbres que en su tiempo deste autor hazian los hombres de remença, y cõ esto aquellos Barones viuieron en el Principado, hasta la entrada del Emperador Ludouico, hijo del Emperador Carlo Magno, y que entonces procurò, que los Christianos que eran tributarios a los Moros, se reuelassen; y porque no se atreuieron a tomar las armas, por la conquista de la tierra por el Emperador, ordenò que todos aquellos Christianos fuessen de la misma manera sugetos a los Señores Christianos, como lo eran a los Moros, en todas aquellas malas costumbres; y que estos eran los hombres de remença que auia en Cataluña la Vieja; cosa que se puede, y deue remitir a la fe, y credito del mismo Autor.

Que cosa era remẽça.

Por el nombre bien se dexa entender, que deuian ser de mucha graueza aquellas que llamauan malas costumbres, pues no se podian eximir dellas, sino rescatandose, y redimiendose como esclauos, y de aquella redempcion, dixeron en Cataluña remença. Era assi, que de mucho tiempo atras se auian dado grandes querellas por los vassallos de aquella condicion al Rey Alonso, y al Rey Don Iuan, y al Principe Don Carlos su hijo, quando le entregaron los Catalanes el gouierno de aquel Principado, y fueron sus Procuradores a Napoles, y a instancia de los de remença fueron sus Señores citados, para que paresciessen delante del Rey; y aunque aquella causa no se podia tratar fuera del Principado, ni por via de apelacion, ni de otra manera, por Constitucion del Rey Don Pedro, pero porque los Señores no se curaron de responder a la citacion, ni pusieron aquella excepcion; el Rey Don Alonso por su contumacia, puso a sus vassallos en possession de que no pagassen doze tributos, y seruidumbres, que ha-

Citaciõ de los de remẽça a sus Señores, y lo q̃ resulto della.

hazian a sus Señores. Despues mandò dar la Reyna Doña Maria sus letras de execucion de aquella sentencia por solas seys seruidumbres, y por el Principe Don Carlos, y por la Reyna Doña Iuana se dieron otras letras de execucion en aquella conformidad; y de alli se siguiò, que se leuantaron a tomar las armas contra sus Señores, y huuo entre ellos guerra formada. Hizieron en este tiempo grande instancia, que el Rey los librasse de tanta sugecion, y de la seruidumbre de los malos vsos en que estauan, diziendo, que no se sufrian entre infieles, que eran muy graues, y intolerables, y muy indignos; que se padeciessen por Christianos, como lo auia proueydo el Rey Don Alonso por su sentencia. Porque puesto, que el Rey la auia reuocado en Cortes, por vna sentencia arbitral, que diò en virtud de vn poder dado por los tres Estados del Principado, restituyendo a los Señores en la possession en que estauan antes de aquella sentencia, pretendian, que aquello tenia excepcion, y su reseruacion. Mayormente, que no auian sido los vassallos oìdos, ni consintieron en el compromisso; y assi no pagaron de alli adelante aquellos seys malos vsos, y tributos, que ellos llamauan remença personal, intestia, cugucia, xorquia, arcia, y forma de despojo forçada. Pareciale al Rey, que aquella seruidumbre era de tanta inhumanidad, y graueza, que en parte del mundo no se sabia que huuiesse tanta sugecion entre Christianos, y deseoso, por su clemencia, de releuar aquella nacion de tanta opression, y tirania, que no se podia comportar, ni lleuar sin mucha ofensa de Dios, escriuiò a los Señores, assi Eclesiasticos, como Seglares, exhortandolos, y rogandoles, que tomassen con sus vassallos algun buen medio de concierto, y les remitiessen aquellos malos vsos, que no podian comportarse por personas libres, sino con gran odio, y violencia, y remitiolo al Infante Don Enrique, que era Lugarteniente General del

Los de Remença piden remedio al Rey

El Rey escriue en fauor de los de Remença a sus Señores.

Principado, y Señor de aquel Condado de Ampurias, porque a los Condes de Ampurias, en los tiempos antiguos reconocian los Barones, y Señores que estauan dentro de sus limites, gran soberania. Pusole el Infante a tratar con ellos de algunos medios, porque los vassallos andauan alterados, y tomauan las armas, y porque el Infante se fue a Valencia, puso en su lugar al Baron de Cruylias, y con gran cuydado entendiò en apaciguar aquel tumulto, y no se pudo acabar con los Señores, que viniessen en medio ninguno. Vista su dissension, y que llegaua a las armas, delibero el Rey, para mayor justificacion, embiar a Bartholome Burro, y Frances de Vilanoua, para que juntassen a los Señores en Girona, o en otra parte, y se les declarasse la voluntad que tenia, que se tomasse vn razonable medio de concordia, y fuesse aquella gente releuada de tanta sugecion, y de aquellos, que llamauan malos vsos, y se contentassen con las rentas, y derechos, que los otros Señores tenian sobre sus vassallos, en todas las partes del mundo. Porque entretanto no fuessen maltratados por sus Señores, como se auia hecho por algunos, despues que el Rey procuraua, que se concertassen, mandò publicar vna saluaguarda, y por ella los recibia debaxo de su defensa, y amparo, y determinò de armarlos a todos Caualleros, porque saliendo de la condicion en que estauan, y siendo leuantados a este grado, y honor de milicia, fuessen exemptos de aquella seruidumbre, y vassallage. Para esto diò su comission a Frances Verntallat, Vizconde de Hostoles, que fue en las Guerras passadas de Cataluña, y Rossellon, gran caudillo de aquella gente: y persiguiò a los señores, que por la mayor parte estauan fuera de la obediencia del Rey, en las turbaciones ciuiles. Tambien lo cometio el Rey a Miguel de Gualbes, con poder de armarlos caualleros a todos: con que pagassen sesenta y seys mil florines, que deuian de cient mil, que

Año M.CCCC. LXXXIII.

El Condado de Ampurias era del Infante Don Enrique.

El Rey arma Caualleros a los de Remença por darles exempciõ.

Quien fue el Vizconde de Hostoles.

Año M.CCCC. LXXXIII.

por los de remença se ofrecieron al Rey Don Alonso, deduciendose desta suma la parte que cabia a los que habitauan en los Condados de Rossellon, y Cerdania, por estar aquellos Estados sugetos al Rey de Francia. Tomaron los de remença las armas con gran furor, auiendo muerto vn Cauallero, que se llamaua Aymerich, porque salieron sus parientes a querer castigar aquel insulto, y tras èl hizieron otros mayores, teniendo por Capitan vn Sala, hombre muy atreuido, y valiente, y este los fue acaudillando, y armando, de manera, que estauan tan exercitados como si siempre huuieran seguido la guerra, y no eran ya parte los Señores para reducirlos, ni castigarlos, y ibanseles juntando muchas quadrillas de Gascuña, y Rossellon.

Furor de los de remença.

De la muerte del Rey Luys de Francia, y que mando hazer restitucion de los Condados de Rossellon, y Cerdania. LIII.



ON ESTAR EL Rey Luys de Francia al cabo de sus dias, de vna muy graue, y larga dolencia que tuuo, los que gouernauan las cosas de la guerra, y de su Estado, estuuieron muy atentos a proueer en lo de Nauarra, de manera, que aquel Reyno no se juntassen con el de Castilla, y Aragon, por el matrimonio del Principe Don Iuan, con la Reyna Doña Catalina, que sucediò en el Reyno a su hermano. Porque con ordenar las cosas dèl, como conuenia al Rey de Francia, y estando lo de Rossellon a su disposicion, tenian muy obligados, y aun rendidos al Rey, y a sus sucessores, y parecia, que le podrian poner la Ley que quisiessen. Entendiendose bien quanto iba en esto, la Reyna se fue a Vitoria, y mandò apercibir aquellas fronteras, y puso por Capitan General dellas a Don Iuan de Ribera, y tuuo sus tratos con la parte de Lussa, y Beamonte, y con los Pueblos que tenian temor de estar en la sugecion de los Reyes de Francia teniendo cuenta con los tiempos del Rey Philipo, hijo del Santo Rey Luys de Francia, y de sus sucessores, que estendieron su Imperio por todo el Reyno de Nauarra. Tambien de la parte de Francia se auian embiado mas compañias de gente de guerra, de lo que era costumbre, a Vayona, y por esta causa la Reyna mandò juntar las Capitanias de sus guardas, y de la Hermandad, tuuo estando en Vitoria, vn buen exercito junto, para resistir la entrada de los Franceses, si intentassen de passar a Nauarra, y anduuo en concertar estas sospechas, el Cardenal de Fox, tio de la Reyna Doña Catalina, y en esto passaron algunos meses. En este medio falleciò el Rey de Francia en Plessis, a treynta del mes de Agosto deste año; y quando por su muerte se pensò, que las cosas de Nauarra sucederian como el Rey de Castilla lo dispusiesse, y ordenasse, se pusieron en mayor peligro, por quedar aquel Reyno en poder de personas, por quien se gouernaua el Delfin su hijo, que era muy moço, y gouernado por sus hermanas, en quien tenia la Princesa de Viana mas fauor, que en el Rey su hermano. En lo de Rossellon era cierto, como escriue Phelippe de Comminnes Señor de Argenton, que aquellos Estados costaron muy caro al Rey Luys de Francia, y a su Reyno, porque por su conquista, y defensa, se perdieron grandes Capitanes, y gente muy principal, y se gastò mucho thesoro, por auer durado tanto aquella guerra, y se viò el mismo Rey por ella en gran trabajo de su persona, y considerando esto, y mouido, segun se afirma, por escrupulo de conciencia, por persuasion de vn Santo varon, que se llamò Fray Francisco de Paula, los mandò restituyr, y cometiò al Obispo de Lombes, que viniesse a ha-

Cuydado de los del gouierno de Frācia.

La Reyna pertrecha las fronteras de Nauarra.

El Imperio de Frācia se estēdiò al de Nauarra.

Muerte del Rey de Francia.

El Rey de Francia mando restituyr a Rossellon por consejo del Santo Fray Francisco de Paula.

a hazer la restitucion, y con èl librava a los que tenian los Castillos, y fuerças, del homenage que auian hecho, y estando para morir, embiò al Señor de Dunoys para que entregasse a Perpiñan, y sus fuerças, y por saber en el camino el fallecimiento del Rey, se dexò de cumplir su mandado, y le mandaron los del Consejo del Rey de Francia boluer a Burdeus, siẽdo ya muerto el Rey. Llegado el Rey a Vitoria, donde le esperaua la Reyna, embiaron a Guiana a la Princesa de Viana sus Embaxadores, que fueron el Dotor Rodrigo Maldonado, y Iuan de Barrionueuo, para renouar las aliianças antiguas, que tenian con el Rey de Nauarra, y tratar del matrimonio del Principe Don Iuã con la Reyna Doña Catalina, y a Nauarra fue Alonso de Quintanilla, para procurar con la parte, que tenian en aquel Reyno, lo que conuenia para reduzirle a su obediencia, en caso que la Princesa de Viana no viniesse en el matrimonio, y les diesse Principe estrangero destos Reynos, y de la Casa Real de Castilla, y Aragon.

Embaxada de los Reyes a la Princesa de Viana, y cõ quien

AVia determinado por este tiempo el Rey de proueer por Lugarteniente General deste Reyno a la Infante Doña Beatriz, madre del Infante Don Enrique su primo, y creyò el Rey, que aquello se pudiera hazer en su absencia, pero por los que el Arçobispo de Zaragoça, y que seruia este cargo de la Lugartenencia General, tenia en su Consejo, fue deliberado embiar al Rey al Obispo de Huesca en nombre de todo el Consejo Real, y a Don Luys de Ixar por la Diputacion, como Diputado del Reyno, a suplicarle, que en todas maneras viniesse a tener Cortes a la Ciudad de Taraçona, y tambien a declararle, porque razones este Reyno no podia habilitar a la Infante por su Lugarteniente General, sin su presencia.

El Rey quiso dar el gouierno de Aragõ a la Infante Doña Beatriz, y el Reyno lo estorua.

Del destroço, que recibieron los Moros de Ronda, que salieron a correr el campo de Vtrera, y de la toma de Zahara. LIIII.



ESTAVA aun el Rey en Cordoua el postrero del mes de Agosto, quando se embiaron a aquella Ciudad algunos de los rehenes, que se auian de dar, para poner en libertad al Rey Boabdili, con vno de los Abencerrages, y dexò el Rey aquello encargado a los Grandes, que quedauan por Visoreyes de la Andaluzia, y Generales de aquellas fronteras, y el dia que saliò el Rey de Cordoua, que fue el segundo del mes de Setiembre, fue el Rey Boabdili acompañando al Rey a su lado, y diòle licencia, para que se pudiesse ir a su Reyno, y el Infante su hijo se puso en la fortaleza de Porcuna, a donde estuuo su padre en poder de Martin de Alarcon. A penas auia llegado el Rey a Guadalupe, quando embio el Rey Albohacen a correr a Theba, y Antequera, con mil y dozientos de cauallo, y con quatro mil peones, cuyo Capitan era Bexir Alcayde de Malaga, por acreditarse con los de Granada. Aquella caualleria, y los dos mil de pie passaron a correr el campo de Vtrera, y los de aquel Lugar se huuieron tan valientemente, en defender la pressa de sus ganados, contra la cabecera de Ronda, y sus quadrillas, que les pudo llegar el socorro de Ecija, y Xerez de gente de cauallo, y de pie, y acudiò Luys Fernandez Puerto Carrero, que estaua por Capitan General en Ecija, despues que dexò aquel cargo el Maestre de Santiago, y fueron en su compañia Figueredo Alcayde de Moron, y otros Alcaydes, que tuuieron auiso del rebato. Estaua en aquella sazõ en Xerez el Marques de Cadiz, y con la nueua, que ciertos caudillos, y Alcaydes, y Capitanes de la casa de Granada, auiã entrado a correr la Villa de Vtrera, y sus comarcas, saliò a toda furia con muy pocos de los q̃ pudo recoger, y passãdo por Arcos, se le llegarõ hasta trezientos de cauallo, y dozientos peones, y en-

Año M.CCCC.LXXXIII.

El Rey dexa ir a Boabdili a su Reyno, y Albohacen manda correr a Theba, y Antequera.

Rebato en Vtrera.

Esfuerço del Marques de Cadiz, y la gẽte que

Año M.CCCC.LXXXIII.

que le sigue, y lo q hizo.

y encontròse con la mayor, y mas escogida parte de la caualleria de Ronda, y Malaga, junto a Zahara, a donde los Moros auian dexado trezientos de cauallo junto a Guadalete, que les tuuiessen las espaldas seguras. Hallandose en aquel puesto, para recoger a los que venian con la pressa, sin recelo, que huuiesse quien los acometiesse por la otra parte, sucediò a caso, que quando llegò el Marques de sobresalto, a donde estauan setecientos ginetes los mejores de aquella caualleria, y muchas compañias de pie, que auian quedado de la otra parte de Guadalete, y estauan mas cercanos a Zahara, y a la sierra, y el Marques con tan poco numero de gente los queria acometer, les llegò rebato de las otras compañias, que auian sido desbaratados por los de Vtrera, y començaron a perder con el animo el tino, y fueron desbaratados, y vencidos por el Marques de Cadiz, y murieron hasta quatrozientos de cauallo de los Moros, y los que se escaparon se acogieron a la sierra, y en quatro dias se continuò el alcance de los que andauan huydos por los montes; y boluio el Marques a Xerez con cien prisioneros de la caualleria, y con tres pendones, y dozientos cauallos. Fue grande el daño, que recibieron los Moros por la otra correria de Luys Puerto Carrero, y de Figueredo Alcayde de Moron, y del de Ossuna, y de otros Capitanes, y de Hernan Carrillo Capitan de cierta gente de las Hermandades, y esta vitoria fue a nueue del mes de Setiembre, y de las señaladas, que huuo en esta guerra, y el Rey conforme a la costũbre de aquellos tiempos, que se honrauan los Caualleros, que acometian tales hazañas, hizo merced al Marques de Cadiz, y a los suyos, de la ropa, que èl, y sus sucessores los Reyes de Castilla vistiessen el dia de Nuestra Señora de Setiembre, en cada vn año, en memoria del vencimiento de aquella batalla. Con el sucesso de los destroços, que los Moros de Ronda recibieron en la correria, que

Los Moros de Ronda fueron desbaratados por el Marques de Cadiz.

La ropa q̃ el Rey vistè dia de Nuestra Señora de Setiembre es del Marques de Cadiz.

hizieron en el campo de Vtrera, quedando muy deshechos, y con menos gente en la frontera de la que se requeria, para sustentar a Zahara, que ellos auian ganado dos años antes, el Marques de Cadiz tomò a su cargo la empressa de combatirla, y para ello tuuo por ministro a Luys de Auiles, que fue preso en aquel Lugar, y estuuo catiuo en Ronda. Sabiase, que tenian gran falta de bastimentos, y teniendo el Marques en orden todas las cosas, que se requerian para acometer la de sobresalto, sacò a veynte y seys de Setiembre seyscientos de cauallo, y mil y quinientos peones, y repartiòlos por los Lugares vezinos de Zahara, y apercibiò la gente de Xerez, y Ecija, por si fuesse necessario socorro. Fue el primero, que se juntò con el Marques, Luys Fernandez Puerto Carrero Alcayde de Ecija, y Capitan de aquella frontera, con Iuan de Almaraz, que era Capitan de la gente de la Hermandad, y juntòse con el Marques, con hasta ciento de cauallo, estando recogiendo su gente cerca de Guadalete. Passò con la escuridad de la noche Ortega de Prado con nueue soldados a poner las escalas en lo hueco de vnas peñas cerca del muro, hasta el amanecer, que llegaron algunos de cauallo de los nuestros, a correr el campo para trauar escaramuça, y escalòse el Lugar por la otra parte del muro, y acudieron al rebato cinquenta Moros con sus lanças, y coraças para lançarlos fuera, y defendieronse valientemente, hasta que el Marques, que subiò por las escalas con algunos de los suyos, les diò mucho animo, para que se defendiessen, y se diò entrada a los que combatian la puerta; Siendo entrado el Lugar, y acudiendo turbadamente a su defensa aquellos cinquenta Moros, se recogieron al Castillo, que estaua bien fortalecido, pero los Moros estauan con tanta turbacion, y temor, que en ninguna parte se tenian por seguros, y no esperaron a ser combatidos, y otro dia se dieron a partido, de-

El Marques de Cadiz trata de combatir a Zahara.

Los que con el Marques de Cadiz fueron al combate de Zahara.

Subiendo el Marques de Cadiz por las escalas del muro se tomo Zahara.

dexandolos ir libremente, y passar a Berberia.

Estando el Rey, y la Reyna en Vitoria fueron el Conde de Cabra, y el Alcayde de los Donzeles a besar la mano a la Reyna, y llegò el Conde quinze dias despues, que el Rey entrò en aquella Ciudad, y salieron todos los Grandes, y Perlados a recibirle, y los Reyes de armas, herautes, y perseuantes con gran sonido de trompetas, porque el Rey, y la Reyna dieron orden, que se le hiziesse recibimiento, como a vencedor de vná tan señalada batalla, y entrò a su lado el Cardenal de España, y quando llegò a la quadra, a donde el Rey, y la Reyna le esperauan, leuantaronse, y salieron a èl, y fue dellos muy alegremente recibido, y se le hizo grã fiesta, y cortesia, y por merced se le situaron cien mil marauedis de juro por su vida, y deziã el Rey, y la Reyna, que se la hazian, por el muy señalado seruicio, que del Conde auian recibido en la batalla, en que venciò, y prendiò en el campo al Rey de Granada. Otro dia entrò el Alcayde de los Donzeles, y le saliò a recibir toda la caualleria de la Corte, y los Grandes le recibieron a la entrada del Palacio.

Entrada, y recibimiento notable del Conde de Cabra en Vitoria.

Palabras de los Reyes por hõra del Conde de Cabra.

Procediò por este tiempo el Rey de Portugal a declarar por traydores al Marques de Montemayor, y al Conde de Pharo, hermanos del Duque de Bregança, que se auian passado a Castilla, y mandò por gran infamia, y ignominia descomponer sus estatuas publicamente, con gran cerimonia, por memoria del aleue, que dezia auer cometido contra su persona Real. Temiose entonces, que auria alguna nouedad de parte de aquel Principe, porque auia hecho passar a su Reyno muchos cauallos de Berberia, y tambien passaron de Africa muchas com pañias de Moros a las costas de Malaga, de gente muy exercitada en la guerra, y por todo el Reyno de Portugal se hazia mucha gente, y se iba poniendo en orden.

El Rey de Portugal da por traydores al Marques de Montemayor, y al Conde de Pharo.

Año M.CCCC.LXXXIII.

De la diferencia q̃ huuo sobre la prouision del Maestradgo de S. Iorge de la Orden de Santa Maria de Montesa, y que fue proueydo del Don Phelippe de Aragon, y Nauarra. LV.



EN este año falleciò D. Luys Dezpuch Maestre de la caualleria de S. Iorge de Sãta Maria de Montesa, q̃ fue de los señalados Caualleros, q̃ huuo en su tiempo, en toda la Christiandad, y en su vida el Papa a suplicacion del Rey, reseruò la prouision de aquel Maestradgo a su presentaciõ. Despues reuocò aquella reseruacion, y diò facultad a los Priores, y Freyles, y Caualleros de aquella Orden, q̃ pudiessẽ eligir su Maestre, en caso de vacaciõ, y eligierõ a D. Phelippe Boyl, y aunque el Rey suplicò, q̃ aquel Maestradgo se proueyesse en D. Phelippe de Aragon, y de Nauarra su sobrino, q̃ era Arçobispo de Palermo, y fue Cãceller del Reyno de Sicilia, aunque aquel cargo de Cãceller le renunciò con licẽcia del Rey en D. Luys de Requesens, el Papa confirmò la elecion, q̃ se auia hecho de D. Phelippe Boyl, cõtra la voluntad del Rey. Puso el Rey mucha fuerça, en no dar lugar, q̃ se dexasse de cumplir lo q̃ el Papa auia primero proueydo, por dos Breues, en fauor de su sobrino, auiendose reseruado aquel Maestradgo a su suplicaciõ, teniendo ya D. Phelippe la possession del Arçobispado de Palermo en vida del Rey Don Iuan su aguelo, y estãdo el Rey en Cordoua, a veynte del mes de Mayo, cometiò al Comẽdador Gonçalo de Beteta su Embaxador, q̃ en aquello asistiesse, como en cosa, q̃ tocaua tãto a su Dignidad Real, y el Papa condecendiò a ello, y Don Phelippe de Aragon resignò el Arçobispado, y quedò con el Maestradgo de Montesa.

Muerte de D. Luys Dezpuch Maestre de Montesa.

Porque se tuuo nueua en principio deste año, q̃ la armada de Genoueses se ponia en ordẽ, y auia recelo, q̃ era para acometer la Ciudad de Oristã, a otro Lugar maritimo importante en la Isla de Cerdeña, y en la

Don Felipe de Aragon Maestre de Montesa.

for-

Año M.CCCC. LXXXIII.

fortificacion de la Pola, que es de los apẽdicios, que llaman, de la Ciudad, y Castillo de Caller, consistia gran parte de la defensa de aquella Ciudad, el Rey mandò dar franqueza, a los que fuessen a poblar en aquel Lugar, y fue proueydo por Visorey de aquel Reyno, Guillen de Peralta en lugar de Ximen Perez Escriua de Romani, por la dissension grande, que huuo entre Ximen Perez, y Iuan Fabra Procurador Real. Pero lo de la armada de Genoueses no pudo diuertirse a ninguna empressa, por la nouedad, que sucedio dentro en la Señoria, estando diuididos en sus dissensiones ciuiles, y fue asi, que en el mes de Nouiembre deste año, Pablo de Campo Fregoso Arçobispo de Genoua, que era Cardenal, echò de la Ciudad al Duque Baptista de Campo Fregoso su sobrino, hijo del Duque Pedro de Campo Fregoso, tan grande era la dissension entre las partes, que no solo contendian por parcialidades, y vandos de diuersas familias, pero en aquella, que era de las mas principales, sucedia que personas tan cercanas en deudo se tratauan como enemigos. Puso el Cardenal en el Castillo de Genoua gente de guarnicion, y tomò a su mano el gouierno de aquella Ciudad, con color, que su sobrino queria dar entrada en la Señoria, al Duque de Milan, para que se apoderasse della, contra la voluntad de los Ciudadanos. Hazia en este tiempo mucho daño en las costas de Cataluña, y del Reyno de Valencia vn cossario Genoues llamado Iordieto de Oria, el qual con diuersas fustas corria la playa, y las mares del Reyno de Valencia, y la Ciudad de Valencia impuso cierto derecho para armar ciertas fustas, y nauios, que estauan en aquella playa de vn Capitan, que llamauan Mossen Caudell, y de Vizcaynos, y eligieron por Capitan General de aquella armada contra aquel cossario a Matheo Escriua, que era Iurado Generoso, y primero de la Ciudad. Esta prouision fue necessaria, para librar aquellas costas de los daños, que se hazian en ellas, porque las galeras del Rey, cuyos Capitanes eran Francisco Torrellas, Frances de Pau, y Pedro Busquets, seruian en la guerra contra los Moros en las costas del Reyno de Granada, y el Almirante Bernaldo de Vilamarin estaua en seruicio del Rey de Napoles, en la guerra, q̃ tenia con la Señoria de Venecia, y en la otra armada de las naues, y galeras de Castilla, iban por Capitanes en la empressa de la conquista del Reyno de Granada, Martin de Mena, Carlos de Valera, y Arriaran. Auia embiado la Reyna de Napoles al Rey de Aragon, y Castilla su hermano a Don Galceran de Requesens Conde de Triuento, con orden de procurar el matrimonio de la Infante Doña Iuana su hija, con el Principe Don Iuan, pero el Rey el mismo dia, que saliò de Madrid, para ir a Cordoua, se declarò con el Conde, que aquello no se podria hazer, por conuenir a su Estado el matrimonio de la Reyna Doña Catalina de Nauarra, porque el Rey de Francia no tuuiesse ocasion de poner las manos en las cosas de aquel Reyno. Diò el Rey de Napoles en este año al Infante D. Fadrique su hijo el Principado de Esquilache, que era del Principe de Rossano, y los Condados de Nicastro, y Belcastro, y muriò Francisco de Baucio Duque de Andria padre de Pyrrho de Baucio Principe de Altamura, que fue vn Principe de gran bondad, y de muy buena fama, y vida, de cuya muerte se siguiò al Rey de Napoles grande daño, porque se tuuo por cierto, que si èl fuera viuo, no intentaran los Barones de aquel Reyno, lo que despues emprendieron, rebelandose todos ellos contra el Rey, por persuasion, y induzimiento del Papa. Tratòse al tiempo de la muerte del Duque de Andria casamiento entre el Infante Don Frãcisco de Aragõ Duque del Mõte de Sãtãgelo, hijo tercero del Rey, y Madama Isabel, nieta del Duque de Andria, hija del Principe de Altamura, y por muerte del Infante, casò despues aquella Princesa con el Infan-

Guillen de Peralta Visorey de Cerdeña.

El Duque de Genoua fue echado della por el Arçobispo que se tomo el gouierno.

Iordieto de Oria cossario Genoues, los daños que hazia, y lo que Valencia preuino, y porque.

Embaxada de la Reyna de Napoles al Rey.

Estados q̃ el Rey de Napoles dio al Infante su hijo, y muerte del Duque de Andria.

Isabel nieta del Duque de Andria ca-

casò cō el Infante D. Fadrique.

te Don Fadrique muerta su primera muger, sobrina del Rey Luys de Francia de quien quedò vna hija, q̃ se llamò Carlota, como la Reyna de Frãcia muger del Rey Luys, que tambien fue tia de Ana muger primera del Infante Don Fadrique.

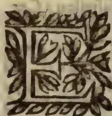
EN lo de arriba se ha referido, q̃ a pedimiẽto del Maestre, y Couento de Rhodas, y por medio del Castellan de Amposta, diò el Rey su seguro, y saluo cōducto al Soldan Zinzemi hermano del Bayazeto Gran Turco, para venir, y estar en estos Reynos. Este fue hijo de Mahomet Gran Turco, y al principio del reynado de Bayazeto su hermano mayor huuo batalla entre ellos, y siẽdo Zinzemi vẽcido se fue a recoger a Rhodas, y el Grã Turco procurò cō el Maestre, q̃ le embiasse a Francia, y ofreciales por esto perpetua tregua. Auiase acordado, que el Castellan de Amposta hiziesse pleyto homenage de cũplir algunas cosas, y entre ellas era, q̃ quãdo le houiessen de sacar destos Reynos, auisassen antes al Rey, y q̃ el dinero, que se señalasse para su mãtenimiẽto se distribuyesse por ordẽ del Rey, y del Castellã. Pero queria el Rey, que si le trayan a las tierras de su Señorio, no se hiziesse mudança de su persona, hasta ver seguridad del Maestre. Al Rey no le iba en esto tanto como a la orden; aunque para las cosas de Sicilia no le estaua mal, que aquel viniesse a sus manos, y el Maestre le embiò despues a Marsella, y a la postre se entregò al Papa Innocẽcio, y le lleuò a Roma.

Siẽdo Zinzemi vencido de Bayazeto se fue a Rhodas, y lo q̃ se le pidio al Maestre, y suceso que huuo.

VIno por este tiempo a seruir al Rey en la guerra de los Moros, vn Cauallero principal del Reyno de Francia, que se llamaua Gaston Duleon, y era Senescal de Tolosa, al qual el Rey, y todos los Grandes hizieron mucha honra, y señalòse en ella de muy buen Cauallero.

Gaston Duleon vino a seruir al Rey.

Del requirimiento q̃ se hizo a los Gouernadores del Reyno de Francia, sobre la restitucion del Condado de Rossellon, y de las Cortes, que el Rey tuuo en Taraçona. LVI.



Stando el Rey en Vitoria, a veynte y quatro del mes de Deziembre deste año, mãdo hazer llamamiẽto de Cortes de los Reynos de Aragon, y Valẽcia, y Mallorca, y de las Islas a Mallorca adjacẽtes, y del Principado de Cataluña, para la Ciudad de Taraçona para quinze de Enero del año de M.CCCC.LXXXIIII. Auian embiado el Rey, y la Reyna desde Vitoria al Rey Carlos de Frãcia en su nueuo reynado, por sus Embaxadores a D. Iuã de Ribera, y a D. Iuã Arias Deã de Seuilla, porq̃ el Rey Luys su padre, segun era cosa muy publica, mãdò q̃ se le restituyesse el Cōdado de Rossellō, entẽdiẽdo q̃ seria causa de perpetua guerra entre los Reynos de Frãcia, y Castilla, auiẽdo entre los Reyes passados tãta confederacion, y hermandad, y sino se mandassen restituyr, lleuauan orden estos Embaxadores, de hazer sus requirimientos, y protestaciones, y escusaronse los que teniã el gouierno de la persona del Rey de Frãcia, cō respōder, q̃ el Rey era menor de edad para poder luego cũplir el Testamẽto del Rey su padre, y q̃ para la restituciō del Cōdado de Rossellon, era menester, que estuuiesse libre, y fuera de Tutores, y no se pudiesse quexar de los de su cōsejo, por auer se hecho antes de tiẽpo. Tuuierō el Rey, y la Reyna la fiesta de Nauidad en Vitoria, y saliò el Rey de aquella Ciudad, para venir a Taraçona, a doze del mes de Enero, y vino la Reyna a ellas con el Principe, y cō las Infantes sus hijas, y a los quinze, que era el dia q̃ se auiã de jũtar a las Cortes, Alonso de la Caualleria Vicecãceller de Aragon con comission particular, prorogò las Cortes, y el Rey entrò en Taraçona, a diez y nueue del mismo mes, y a doze del mes de Hebrero el Rey propuso en la Cōgregaciō general de los Estados de los Reynos, las causas porque los auia mãdado llamar. Detuuose el Rey en estas Cortes mas tiẽpo, de lo q̃ pẽsaua, porque los Catalanes rehusauan de venir a ellas, diziẽdo ser cōtra

Año M.CCCC.LXXXIIII

Cortes en Taraçona y embaxada de los Reyes, al de Frãcia.

Respuesta del gouierno de Frãcia.

Prorogaciō de las Cortes de Taraçona

Año M.CCCC. LXXXIIII

tra sus constituciones que saliessen a Cortes fuera de los limites del Principado, y los Syndicos de la Ciudad de Barcelona protestaron, que sacarlos fuera dèl, era contra las constituciones de Cataluña, y assistieron a ellas Don Hernando de Aragon Prior de Cataluña, y el Castellan de Amposta, y los Procuradores de Don Pedro de Vrrea Patriarcha de Alexādria Arçobispo de Tarragona, D. Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, D. Hernando de Rebolledo en su nōbre, y del Infante D, Enrique, Don Matheo de Moncada, D, Ramon de Cardona, y Dō Vgo de Cardona, D. Pedro Galceran de Cruyllas, Dō Bernaldo de Rocaberti, D. Iayme de Torrellas, D. Francisco de Castro, y de Pinos, Pedro de Ansa en su nombre, y como padre, y legitimo Administrador de Arnaldo Roger de Eril, y de Ansa, Aluaro de Madrigal, Francisco de Mōtboy, Miguel Iuā Gralla, Guillē Catlar, Frāces de Roccafort, Ferrer de S. Martin, Berenguer de Peguera, Luys de Mōpalao, Iuan de Carcassona, y Iayme Rimbao, y vn Syndico de la Ciudad de Barcelona, y otro de Villafranca, y el Syndico de Barcelona perseuerò en protestar, que aquella conuocacion del Principado no auia lugar, en perjuyzio tan manifiesto de sus constituciones, y libertades, y hizo sus ordinarios dissentimiētos, y por esta causa, y porque la presencia del Rey era muy necessaria, para dexar assētadas las cosas del Reyno de Nauarra, la Reyna se partiò para la Andaluzia, auiendo estado en Taraçona cerca de quatro meses, y su ida fue, para proueer que los Capitanes Generales tuuiessen en orden las cosas de la guerra, que se auia de hazer a los Moros de Granada, y Malaga, y continuar las talas q̄ era la mayor guerra, q̄ se les podia hazer. Salierō de Seuilla, y su tierra treziētos de cauallo, y cinco mil de pie, y de Cordoua casi otros tātos, sin las compañias de cauallo, y de pie de Xerez, y Ecija, y Carmona, q̄ fuerō en grā numero, y de muy escogida gēte, Con este exercito se juntarō las compañias de

Los Catalanes rehusan venir a las Cortes de Taraçona, y quiē assistiò a ellas

La Reyna va a la Andaluzia, y para que.

gēte de cauallo de los señores de la Andaluzia, cō muy buenos Capitanes, y deliberòse hazer la tala antes que saliesse el mes de Abril, en las vegas de Malaga, por ser mas temprana tierra, que la de Granada, y esta entrada se hizo con vna furia increyble, antes q̄ la Reyna passasse a Toledo, y no les quedò a los Moros cosa q̄ lleuasse fruto, q̄ no se les talasse, y destruyesse. Protestarō tambien los Valencianos, q̄ no les parasse perjuyzio, por venir a las Cortes a Taraçona, y el Rey de volūtad de los tres Estados de la Corte de Valencia, prorogò las Cortes de aquel Reyno para la Ciudad de Valēcia, por auer de acudir a la guerra de los Moros, dando poder para proseguirlas, y acabarlas, a ciertos Oficiales Reales nombrados por el Rey, y a ciertas personas, q̄ se nōbrarō por los Estados, para que pudiessen en absencia del Rey, concluyr las Cortes en la Ciudad de Valencia. Esto fue el primero de Mayo, y a treze de aquel mes se proueyò lo mismo cō los Aragoneses, habilitando por el mismo efeto de cōcluyr las Cortes en Zaragoça, al Arçobispo D. Alonso de Aragon su hijo, para que siendo constituydo Lugartenīēte General del Rey su padre, pudiesse celebrar, y cōtinuar aquellas Cortes, y hazer en nōbre del Rey los Autos dellas, cō q̄ por razō desta habilitacion, no pudiesse por si, ni por otros Oficiales exercitar jurisdiciō ciuil, ni criminal en el Reyno de Aragō, durāte el tiēpo desta habilitaciō, y q̄ fuesse por tiēpo de vn año, y medio, y passado este termino cessasse la Lugartenēcia, y la habilitacion. Pretendiò el Rey en estas Cortes, q̄ proueyesse a la defensa del Reyno, y hiziessen algun numero de gente de cauallo, para que estuuiessen en las fronteras.

Tala en las vegas de Malaga.

Protesto de los Valencianos, y prorogacion de las Cortes de Taraçona.

Habilitacion de D. Alonso de Aragon para concluyr las Cortes en Zaragoça.

Del asiento, q̄ se tomò por el Rey con la Ciudad, y Comunidad de Iudeia, y las condiciones con que se ponian debaxo de su Señorio, y del matrimonio de la Reyna de Nauarra con Iuan de Labrit, hijo de Alam Señor de Labrit.

LVII.

ERA

Año M.CCCC LXXXIIII



ERA la enemistad que auia entre las parcialidades del Reyno de Nauarra, la que ponia en contienda la entrada a la possession del Reyno de la Reyna Doña Catalina, y era mas peligrosa por la pretension que tenia el Señor de Narbona su tio, y contra toda la parte de los de Lussa, y Beamonte, se auia hecho principal caudillo el Marichal Dõ Phelippe de Nauarra, por auer prendido el Conde de Lerin al Marichal Don Pedro su padre dentro de Pamplona, y auerle muerto con otros diez y ocho de su parcialidad. El Marichal Don Phelippe, deseando vengar la muerte de su padre, no daua lugar, que el Conde de Lerin fuesse creciendo en autoridad con fauor del Rey de Castilla, y procurò con los de su vando de Agramonte, que la Reyna Doña Catalina casasse en Francia con Iuan de Labrit, hijo de Alam, Señor de Labrit. Con esto como la Ciudad de Estella seguia la parte de los de Agramonte, y el Conde de Lerin se auia apoderado del Castillo de Belmeche, que era muy fuerte, y està a los muros de Estella, por sacar aquella Ciudad de la sugecion de los de Agramonte, de sobresalto acometiò a los que estauan en su defensa, y la entro por combate, antes que pudiesse ser socorrida de la gente de Castilla, que estaua de guarnicion en los Castillos que se tenian por el Rey dentro de Nauarra. Despues que el Marichal Don Phelippe de Nauarra fue tambien perseguido por los del Conde de Lerin, como su padre, sucediò tanta turbacion en aquel Reyno, que el Condestable Pierres de Peralta Conde de Sant Esteuan, y los de su vando fueron los que mas se declararon en resistir a la entrada de la Reyna Doña Catalina, y el Condestable fue a Tarazona, y alli reconociò tener el Castillo, y fortaleza de Tudela por el Rey, y por la Reyna, y hizo sobre ello pleyto homenage, segun Fuero de España, en presencia del Rey, en manos de Don Iuan de Ribera, y que mandaria hazer guerra, y paz, de aquel Castillo por su mandado, y en todo cumpliria sus mandamientos. Esto fue a doze del mes de Mayo, y dentro de dos dias se presentaron ante el Rey en su Palacio, en las casas del Obispo, Pero Gomez Alcalde de Tudela, y quatro Iurados, que eran Iuan de Miranda, Guillen de las Cortes, Pascual de Magallon, y Ximeno de Villafranca, y Garci Perez de Varayz, Matheo de Miranda, Pedro de Magallon, Iayme Diaz, Miguel de Guaras, Martin de Mur, Martin de Gues, y Rodrigo Gayan, vezinos de Tudela, como Procuradores della, y del comun, y pueblo, y certificaron, que luego que entendieron que se trataua el matrimonio del Principe Don Iuan con la Reyna Doña Catalina, conociendo ellos quanto conuenia al beneficio de aquel Reyno, porque por medio dèl esperauan, que alcançarian paz, y sossiego vniuersal, procuraron la conclusion dèl. Con esta consideracion afirmauan, que los tres Estados de aquel Reyno suplicaron a la Princesa de Viana, que se efetuasse, y respondiò, que le plazia dello, mas despues que se entendiò que tenia muy diferente pensamiento, se mouieron nueuos escandalos en aquel Reyno; especialmente porque se publicò, que la Princesa estaua de proposito de casar a la Reyna su hija, con persona, que no era acepta al amor, y voluntad de los naturales de aquel Reyno, ni tal, por donde se esperasse remedio alguno de los daños dèl. Que auian entendido, que por esta causa el Rey auia dexado de hablar en aquel casamiento, y que a ellos, y a la mayor parte de aquel Reyno les desplazia mucho; especialmente porque les afirmauan, que el Rey estaua de proposito de proseguir con mano, y poderio Real, qualquier derecho que tuuiesse al Reyno de Nauarra, ò a qualquier parte del, y que dello se esperauan seguir grandes daños a todos ellos.

A la Reyna D. Catalina le impidẽ la possession del Reyno de Nauarra.

Procurase que la Reyna de Nauarra casẽ cõ Iuan de Labrit.

Combate de la Ciudad de Estella.

Pierres de Peralta entrega al Rey el Castillo de Tudela.

Los Nauarros dessean que la Reyna Doña Catalina case cõ el Infante Don Iuan.

Intẽto de la Princesa de Viana en el casamiento de su hija.

El Rey quiere proseguir el derecho q̃ tiene de Nauarra.

Año M.CCCC.LXXXIIII

Lo que los de la Ciudad de Tudela piden al Rey, y lo que le ofrecen.

Propusieron, que por ser aquella Ciudad tan antigua, y Noble, y parte principal para procurar el bien vniuersal, y aquel Reyno tenia por Fuero vsado, y guardado de tiempos antiguos, que el casamiento del Rey, o Reyna que alli reynare, se haga con sabiduria, y consentimiento de los tres Estados, y no en otra manera, y era de creer, que la Princesa de Viana se conformaria con aquella costumbre, el Rey entre tanto mandasse a sus Capitanes, y gentes, que no les hiziessen daño, y se esperasse su respuesta, que se daria en fin de Iunio. Ofrecian, que si en este medio la Princesa no les diesse respuesta con certidumbre, que el matrimonio se haria, ellos vsarian de su costumbre, y eligirian por Rey, y Señor de aquel Reyno, y por marido de la Reyna Doña Catalina al Principe Don Iuan, y alçarian pendones por èl, y obedecerian sus mandamientos, y del Rey, y de la Reyna sus padres, como sus legitimos Administradores, haziendoles el juramento de guardarles sus priuilegios, y buenos vsos, y costumbres, que los Reyes de aquel Reyno solian hazer, y hizieron solene juramento de lo assi guardar, y cumplir.

Respuesta del Rey a la Ciudad de Tudela.

El Rey les respondiò, que quanto al casamiento del Principe, los naturales de aquel Reyno sabian bien quanto en esto se auia entendido, por traerlo a conclusion, y que el principal respeto era por la paz, y sossiego de aquel Reyno, y que tābien sabian la forma que en esto hasta entonces se auia tenido, y que por causa dello auian dexado de entender en este matrimonio, y estauan determinados de atender a lo que viessen que mas cumplia, para cobrar qualquier derecho que les pertenecia, y teniendo en seruicio a la Ciudad de Tudela, lo que en esto auia hecho, y ofrecia de hazer, viessen lo que les cumplia para guarda, y conseruacion de sus Fueros, y para la paz, y sossiego del Reyno, porque mirando ellos esto, el Rey estaua muy dispuesto para mirar por ellos, y los recibir, y amparar, y defender contra todos, y de confirmarles, y guardarles sus Fueros, y costumbres, segun que mejor, y mas cumplidamente hasta entonces les auian sido guardados.

Declaraciō que la Ciudad de Tudela pide al Rey.

Lo que pidieron, que se declarasse, era esto: Que en caso, que todo el Reyno de Nauarra fuesse conforme en hazer la elecion del Principe Don Iuan por Rey, y marido de la Reyna Doña Catalina, el Rey, y la Reyna jurassen de guardar sus Fueros, por la forma que por todo el Reyno se deliberasse. Mas no queriēdo el Rey entender en la elecion, y la Ciudad de Tudela con los Pueblos que se juntassen con ella la hiziessen, fuessen vnidos, y incorporados en el Reyno de Aràgon, haziendose sobre ello auto de corto, y porque segun ellos afirmauan, Tudela era aforada segun los establecimientos de Zaragoça, que ellos dezian ser el Fuero de Sobrarbe, y tenian los mismos priuilegios, se hiziesse otra vnion particular, con la Ciudad de Zaragoça.

Tudela queria vnirse con Zaragoça, y se acordò [...]

Viniendo esto en efeto, por el bien de aquella Ciudad, y por otros respetos, el Cōdestable Pierres de Peralta tuuiesse la fortaleza de Tudela por su vida, y si èl la quisiesse dexar, la Ciudad escogiesse tres personas, y dellos el vno fuesse nombrado por el Rey por Alcayde, y esta orden se guardasse adelante. Pidian, que al tiempo que se hiziesse la elecion del Principe, el Rey se hallasse en aquella frontera, y quedò acordado, que por todo el mes de Iunio, hallandose el Rey, y la Reyna en qualquier Lugar de Castilla, ò de Aragon, a la frontera de Nauarra, harian elecion del Principe, y de la Reyna de Nauarra, como estaua tratado, y que si por aquel tiempo no la hiziessen, ellos fuessen obligados a hazerla, quando el Rey, ò la Reyna fuessen presentes.

Lo que el Rey cō juramento otorgò, y los de Tudela, y presentes de [...]

El Rey les respondia, que a su tiempo se proueeria todo aquello, y lo otorgò, y jurò, y los de Tudela assi mismo juraron de cumplir aquellas condiciones, y hallaronse presentes a esto Rodrigo de Vlloa Contador mayor de Castilla, y

Don

Año M.CCCC. LXXXIIII.

Don Iuan de Ribera Capitan General de aquellas fronteras, el Vicecanceller Alonso de la Caualleria, y Pedro Arnaldo de Garro, y el Condestable Pierres de Peralta otorgò, y ratificò todas estas condiciones. Pero yà la Princesa de Viana tenia concertado el matrimonio de la Reyna su hija, y diò mayor prissa en concluyrlo, por la instancia que hizieron los del vando de Agramonte, y el matrimonio se concertò con Iuan de Labrit, hijo de Alam, Señor de Labrit Conde de Dreux, de Pontiebre, y Peyregort, Vizconde de Limoges, y tartas, que era Cabdal de Buch, y Señor de Dauuenas en Henaut, y aunque era gran Señor en el Reyno de Francia, y de Casa muy antigua en Guiana, tenia muy gran deudo con estos Principes de la Casa de Fox, porque la madre de Gaston Conde de Fox, y Principe de Nauarra, que fue muger de Iuan Conde de Fox, fue vna Señora desta Casa de Labrit, que se llamò Iuana de Labrit, y puesto que parece en las memorias deste tiempo, que el Señor de Labrit se llamaua Alam, en lo antiguo es muy cierto, que el Señor de aquella Casa, que entre otros Grandes de Guiana vino con la Reyna Doña Leonor hija del Rey de Inglaterra, que casò con el Rey Don Alonso, que venciò la batalla de Vbeda, se llamò Amaneo de Labrit, como se ha referido en estos Anales. Este matrimonio se afirmaua auerse concertado sin sabiduria, ni consentimiento de los tres Estados de aquel Reyno, y con esto el Rey determino de ir a la Andaluzia, para hazer la guerra a los Moros.

Matrimonio de D. Catalina, Reyna de Nauarra cō Iuan de Labrit, quien fue, y los Estados que tuuo.

Quien fue Amaneo de Labrit.

Que el Rey entrò con su exercito a hazer la tala en la Vega de Granada, y del combate, y toma de Alora. LVIII.

Llegada del Rey a Cordoua.



SALIO el Rey de Taraçona el postrero de Mayo, y quando llegò a Cordoua, el Maestre de Santiago, que estaua por Capitan General de la frontera en Ecija, y los otros Grandes auian consultado con la Reyna, lo que se deuia de emprender para hazer la guerra a los Moros, no creyendo que el Rey acudiesse tan presto. Oìdos los pareceres de todos, se tuuo por mas conuiniente lo que aconsejaua el Marques de Cadiz, que en obra, y consejo fue de los excelentes Caualleros de su tiempo, y era de parecer, que ante todas cosas se combatiesse Alora, porque era la mas importante fuerça, para ofender a los de Malaga, y tenerlos muy encerrados, y perseguidos, y era de donde se recibia mayor daño por los nuestros, por estar en el medio del camino entre Malaga, y Antequera, y era marauilloso puesto para sojuzgar los enemigos de la comarca, y echarlos della. Mostraua el Marques, que se podria ganar con poca dificultad, y teniendo aquella fuerça, defenderla con poca costa, porque los Moros no acostumbrauan hazer cauas, ni valladares, en torno de las fortalezas, y solamente se assegurauan del asiento aspero, y fuerte, y tenia el muro delgado, y muy alto, siendo la guerra de los Moros a lança, y escudo, y de ordinarias assonadas, y correrias, y no proueian en el reparo, y defensa que se queria en los combates. Tuuose este parecer por el mejor, y el Rey que llegò dentro de tres dias, le aprouò en gran manera, con disimulacion que se auia de emprender otra cosa, y para escusar los inconueniētes que se temian entre tantos que podian gouernar, y ser Generales del exercito, y tenian por pesada cosa el obedecer, que es tan peligroso en qualquier empressa, por la competencia de obedecer, ò no obedecer, como se vio en la jornada de Loxa, deliberò el Rey ir en persona a lo desta empressa, y esto diò mucho animo, y contentamiento, assi a los Grandes, como a los menores, y a los Capitanes del exercito, por auerse criado el Rey desde su niñez entre soldados, y en el exercicio de la guerra. Por no perder el tiempo, en espe-

El Marques de Cadiz aconseja q se combata Alora, y con que motiuo.

El Rey và en persona a la empressa de Alora, y porquè.

Año M.CCCC. LXXXIIII

perar toda la gente que iba de Castilla, saliò el Rey con algunas compañias de cauallo, que auian llegado, y fue a juntarse con los de la Andaluzia, y no se detuuo en Cordoua mas de diez dias. Entendieron todos, que era la empressa, lleuar gente de guarnicion para Alhama, y sacar la que estaua en su defensa, y para aquello era necessario mucho mayor exercito, que el que estaua junto, por ser el camino mas ancho, y descubierto àzia la Ciudad de Granada, y esta nueua hizo detener al Rey Albohacen dentro de Granada, estando muy dudoso de lo que haria, y entretanto fue caminando la artilleria, hasta el campo de Antequera, de donde se auia de tomar el camino para la vna, ò para la otra parte, y hasta llegar a aquel puesto, no se podia entender, si la artilleria iria a Loxa, ò a Malaga, hasta que passassen vno de los puertos. Con este ardid se hizo representacion de lleuar vn muy poderoso exercito, y ponelle a vista de la Ciudad de Granada, y facilmente pudo passar la artilleria su camino, entretanto que se hazia la tala, y estauan todos a vista, y Albohacen muy atento para resistir en la tala, y assistir a la defensa de Granada, ò acudir al socorro de Loxa. Acabada la tala que se pudo hazer de passo en la Vega de Granada, el Rey despues de auer reconocido lo que conuenia proueer, para la defensa de Alhama, no torciò el camino la via de Loxa, que era lo que temia Albohacen, y siguiò el de Alora, a donde auia salido el Marques de Cadiz de rebato, y pusose sobre ella a onze del mes de Iunio. Luego sobreuino el Rey con todo su campo, y dentro de tres dias tuuo toda su artilleria junta, y se combatiò a toda furia, y derribòse vna parte del muro, y con esto se puso mucho temor, y espanto a la gente que estaua dentro, viendose combatir por vn gran exercito tan terriblemente, y del todo perdieron el animo para defenderse, quando vieron arrasada buena parte del muro, que tenian

La gente de la Andaluzia se ajunta cō el Rey.

Ardid prudente del Rey.

Cerco de Alora.

por mas firme, y fuerte a la parte de vn requesto. Luego trataron de rendirse, con que los dexassen ir cō la ropa que pudiessen lleuar, y pareciò a todos, que era Lugar tan fuerte por aquella parte mas baxa del muro, que se auia derribado, por donde se auia batido, por estar el Lugar ceñido de peñas por la parte del requesto, que se pudieran defender entre tanto, que no les faltara bastimento, porque no se les podia quitar el agua de Guadalquiuirejo, que corre debaxo de vna muy alta peña, y creen algunos ser el rio, que los antiguos llamaron Saduca. Por esto se tuuo la toma deste Lugar por cosa muy señalada en esta conquista, considerando la fortaleza dèl, y el Alcayde se escusaua, que auia sido forçado a rendirse, por los llantos, y gemidos de las mugeres, y del pueblo couarde, y temeroso de los combates, y que el solo no pudo resistir a los soldados, que estauan con èl en el Castillo. Sintieron los de Malaga en tanto estremo la perdida de aquel Lugar, que no quisieron recoger en su Ciudad a los que se fueron a ella, y mataron algunos dellos. Encomendò el Rey la tenencia de Alora, como Plaça tan importante a Luys Fernandez Puerto Carrero, Señor de Palma, y puso dentro trezientos de cauallo, despues de auerse fortificado, y reparado el muro con las defensas necessarias. Quiso el Rey antes de recogerse con su campo, reconocer los Lugares de Cohin, y Caçarabonela, que estàn cerca de Alora, en region a marauilla abundosa, y fertil, y en el camino se trauò vna escaramuça con los Moros, y queriendo Don Gutierre de Sotomayor, Conde de Belalcaçar recoger los suyos, que era vn Cauallero mancebo, y muy fauorecido del Rey, y estaua casado con su prima, hija del Almirante Don Alonso Enriquez, fue herido de vna saeta con yerua, y muriò luego. Fue este renquentro a veynte y vno del mes de Iunio, y de buelta mandò el Rey proueer la guarnicion de Alhama de basti-

Sitio de Alora.

Toma señalada fue la de Alora.

Sentimiento de los de Malaga.

Cohin, y Caçarabonela, regió fertil.

Muerte de D Gutierre de Sotomayor.

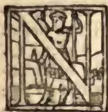
timento, y poner en ella trezientos de cauallo, de las compañias de la Ordẽ de Calatraua, porque en las talas q̃ se huuiessen de hazer assistiesse mas gente, y si saliesse el Rey Albohacen a resistirla, se le pudiesse dar la batalla, y el Rey passò cõ su Real por la Vega a baxo, y llegò mas cerca de la Ciudad que otros exercitos muy mayores auian llegado. Afirman, que podian salir en aquel tiempo a pelear de la Ciudad de Granada, setẽta mil hombres, y grã numero de gẽte de cauallo, y q̃ el Rey lleuaua solos seys mil de cauallo, y que apenas llegauan a diez mil de pie, y estando tan cerca qualquier acometimiento, y rebato fuera muy peligroso; pero con la orden de assentar el Real, como era costũbre en Lugar fuerte, y no se les pudiendo quitar el agua, ningun temor se tenia de los enemigos. Mayormẽte q̃ el Rey Albohacen estaua siẽpre temeroso, q̃ saliendo de la Ciudad, auria algun mouimiento, y conjuracion contra èl, por estar muy mal quisto, por no concertarse con su hijo, a quien seguian las Ciudades de Almeria, y Guadix, y mucha parte del pueblo, y de la caualleria de la Casa de Granada, y por esta causa embiò el Rey Albohacen cierta parte de su caualleria en fauor de los de Almeria, que tenia en su aficion, que no se ossauan declarar, porque el Castillo estaua con gente de guarnicion por el Rey Boabdili su hijo. Boluiò el Rey a Cordoua dentro de cinquenta dias, que auia salido della, y entonces se diò cargo de Capitan General de la mar, para tener segura la Costa del Reyno de Granada, a D. Aluaro de Mendoza, Conde de Castro.

La gente de pelea q̃ auia en Granada.

El Rey Albohacen temia algunas conjuracion.

D. Aluaro de Mẽdoza, General de la mar.

De la muerte del Duque de Viseo, hermano de la Reyna Doña Leonor de Portugal. LIX.



No se contentò el Rey de Portugal cõ la execuciõ de la rigurosa justicia, q̃ mandò hazer en la persona del Duque de Bregança, y Guimaraes sutio, que pareciò a los mas muy inhumana, y cruel, antes quedaua con mayores temores, y sospechas, y los suyos andauan dèl, por su condicion mas temerosos, y todos los parientes, y mas allegados al Duque, se venian a Castilla de miedo de vn Principe en gran manera duro, y seuero, y en quien ninguna parte tenia el respeto de la clemencia, y mansedumbre. Parecia notoriamente, que eran los mas perseguidos, porque fueron muy fauorecidos, y honrados, y amados del Rey Don Alonso su padre, y mostrauan mucha aficion los de la Casa de Bregança a la Reyna de Castilla, con quien tenian mucho deudo, lo qual el Rey Don Alonso temio en su vida, como se ha referido. Con esto se tuuo mucho recelo que el Rey de Portugal tenia en su fantasia imaginado, de emprender alguna gran nouedad, teniendo a Doña Iuana su prima, con el fausto, y casa q̃ la tenia fuera de su religion, y clausura, siendo professa, y mostraua de amenazar de emprender algun hecho terrible, de que el Rey, y la Reyna tenian mucho descontentamiento. Por esta causa mostraua mucho rancor, y disfauor a la Infante Doña Beatriz su suegra, y del Duque de Bregança muerto, que era tia de la Reyna de Castilla, y hermana de la Reyna su madre, y al Duque de Viseo su hijo, siendo su primo hermano, y cuñado, y con el miedo que les tenia, que nacia de su mismo aborrecimiento, andaua como fuera de sentido por los bosques, y montes, y confiaua la guarda de su persona de muy pocos. Lo mas del tiempo andaua a caça, y traia muy secretas platicas con los mas allegados, a los que el aborrecia, y con dadiuas, y promessas los iba grangeando, para que le descubriessen, de donde le podia venir mayor peligro, y andando lo mas ordinario por los montes de la comarca de Setubal, por estar cerca del Alcaçar de Palmela, que era muy fuerte, a donde tenia su thesoro, y es-

Rigor del Rey de Portugal.

Año M.CCCC LXXXIIII

Los pariẽtes del Duque de Bregança se vàn a Castilla, y porquè.

Causa del recelo que del Rey de Portugal se tenia.

Soledad, y cuydado en q̃ andaua el Rey de Portugal.

Año M.CCCC. LXXXIIII

estando el Duque de Viseo con algunos Grandes del Reyno en Setubal, vn Diego Tinoco Capellan de Don Garcia de Meneses Obispo de Ebora, y vn Cauallero llamado Vasco Cutiño, andando el Rey por el monte le dixeron, que auia cierta conspiracion contra su persona, que algunos que trayan assechanças para matarle, y que corria mucho peligro su vida, sino pusiesse luego en ello remedio. En aquel instante se fue a Setubal, y mandó a los Porteros, que no dexassen entrar a ninguno en Palacio con el Duque de Viseo, y al mismo punto fue el Duque, como lo tenia de costumbre, a visitar al Rey, y viendo, que no le dexauan entrar con compañia, començose a enojar, con los Porteros por aquella nouedad, y quiso se entonces boluer, y como no le dexaron salir; puso fuerça en abrir la puerta, y a las vozes llegó el Rey, y dió de puñaladas al Duque, y algunos de los que alli se hallaron le dieron otras heridas de muerte. Boluiendo el Rey a su Camara, viendole los suyos ensangrentado, y con gesto, y semblante cruel, preguntandole, que auia acaecido? él les dixo: Matè a mi enemigo, que me buscaua la muerte. Fueron luego presos el Obispo de Ebora, y Don Hernando de Meneses su hermano, y otros muchos Caualleros, y murieron en tormentos, y en las prisiones, y otros fueron degollados por justicia. Fue esta muerte vn Viernes a veynte y dos del mes de Agosto deste año, y deste caso huuo diuersos juyzios entre las gentes, atribuyendolo algunos a la crueldad del Rey, y al miedo que auia concebido, que se auian conspirado, para procurarle la muerte, y otros a la enemistad que tenia al Rey, y Reyna de de Castilla, por poner escarmiento a los que tenian confiança, en que serian dellos fauorecidos, y con la nueua de vn caso tan graue, la Reyna de Castilla recibio tanta pena, como si fuera el Duque su hermano, porque tenia a la Infante Doña Beatriz su tia en quenta de madre, y doliale en el coraçon, verla prosecucion que passaua por aquella casa, y esto era con mayor sentimiento, y dolor, quanto se presumia, que les venia toda esta tormenta por su causa, y entendiose claramente, que si no tuuieran entre las manos la empresa de la guerra de los Moros, se reboluiera contra aquel Reyno, estando aquel Principe en el muy aborrecido, y mal quisto.

Al Duque de Viseo mato el Rey de Portugal.

Prision y muertes del Obispo de Ebora y de otros Caualleros.

Mal quisto era el Rey de Portugal.

Del cerco que el Rey puso sobre Setenil, y que se le diò a partido. LX.



Saliò el Rey de la Ciudad de Cordoua en principio del mes de Setiembre, con orden de yr a combatir a Setenil, que es de su sitio muy fuerte, y sobre el auia tenido su campo el Infante Don Hernando su aguelo, y aunque entonces se le dieron algunos combates, se leuantò del cerco, por la discordia que huuo entre los Grandes que se hallaron con el. Aunque parecia a todos muy dificultosa empresa, pero por grande porfia del Marques de Cadiz, fue aquello de las primeras cosas que parecio se deuia emprender en este tiempo, y juntaron el Marques, y el Adelantado de la Andaluzia las Compañias de las Ciudades de Seuilla, Xerez, y Carmona, y de otros Lugares de aquella comarca con su caualleria, y fueron a grande furia a tomar los passos, para que no les entrasse socorro de la sierra, y llegò otro dia el Rey con su campo a ponerse sobre Setenil. Los del Lugar viendo la furia de la bateria que hazian las lombardas, desconfiados del socorro, se dieron a partido a veynte del mes de Setiembre, y dio se les lugar, que lleuassen la ropa que pudiessen, y cierta suma de dinero por el trigo, y bastimentos que dexauan, y por los catiuos que tenian, y dio el Rey cargo de la tenencia de

Setenil es de sitio fuerte.

Cerco y toma de Setenil.

de aquel Lugar, à Don Francisco Enriquez hermano del Adelantado de la Andaluzia, y quedaron en èl ciento y cinquenta de cauallo, y algunas compañias de soldados, muy diestros en almogaueria, sin la guarnicion ordinaria, para la defensa del Lugar. De alli passò el Rey à reconocer el sitio, y assiento de la Ciudad de Ronda, que era la mas poblada, y rica de toda la Serrania de aquel Reyno con cuya gente, y municiones se tenian en defensa muchos Lugares, y Castillos de su comarca, muy enriscados, y fuertes, de cuyas correrias, y entradas se hazia mucho daño en las comarcas de Seuilla, y Xerez, y la fuerça, y defensa, y prouision de toda la Serrania se sustentaua con sola aquella plaça. Hizose la tala en las huertas, y oliuos de Ronda, como de passo, y della recibieron mucho daño los Moros, y el Rey, y la Reyna, por no poder sustentar el exercito mas tiempo, por falta de dinero, se fueron à Seuilla, y entraron en aquella Ciudad, à dos del mes de Otubre. En el mes de Deziembre siguiente, los que estauan en guarnicion en Alhama, Setenil, y Zahara, casi en vn tiempo hizieron entrada por sus fronteras, y huuieron vitoria, y grande pressa de la tierra de los enemigos, y pusieron mucho temor à los Moros, que no se osauan desmandar, y tenianlos muy encogidos, y encerrados en sus Castillos, y fortalezas, y señaladamente se hizo mucho daño desde Zahara, en la comarca, y vega de Ronda, y assi estauan muy oprimidos, y acossados por todas partes. Entendiendose el grande estrago que hazia la artilleria, y el espanto que ponia a los Moros que estauan vsados en muy diferente guerra, mando el Rey crecer el numero de las lombardas, y tiros de campo, de manera, que las defensas, y reparos que entonces tenian no podian resistir la gran fuerça de la bateria, y assi en los primeros combates se arrasauan todos los muros, y Torres que se auian fabricado para sola guerra de lança, y escudo, y del primer impetu hallauan los nuestros llana la entrada, y siendo para mucho trabajo los Moros en sufrir hambre, y sed, y passar en los cercos toda fatiga, y con esto muy valientes en todo genero de escaramuça, y correria, defendian sus fuerças con vna terrible obstinacion; mas como ellos no tenian artilleria, siendo combatidos de la que lleuaua el Rey en su campo, que iba muy en orden, por la gran de industria de Francisco Ramirez, que era el Capitan mayor della, no hallauan los Moros remedio, ni reparo ninguno en los combates.

Ronda Ciudad poderosa, y rica.

Tala en las Huertas de Ronda, y vitoria que de los Moros se tuuo.

Furia de la artilleria contra los Moros.

Año M.CCCC.LXXXIIII

Francisco Ramirez Capitan famoso, y de grande industria.

POR este tiempo auiendo vacado la Iglesia Metropolitana de Seuilla por muerte de Don Iñigo Manrique, Don Rodrigo de Borja Cardenal de Valencia huuo del Papa la prouision della, sin tener la presentacion, y consentimiento del Rey, y de la Reyna, y sobre ello se hizieron muy rigurosas prouisiones, y mandaron prender à Don Pedro Luys de Borja Duque de Gandia hijo del Cardenal, que fue el primer Duque de Gandia de los Señores de aquella Casa, que estaua en su Corte, y le reuocaron las mercedes, y gages que lleuaua del Rey, y assi huuo de desistir el Cardenal de lo que auia osado emprender, en la prouision de vna Iglesia tan principal, y proueyose a presentacion del Rey, y de la Reyna en Don Diego Hurtado de Mendoça, sobrino del Cardenal de España, hermano del Conde de Tendilla.

Muerte de Don Iñigo Manrique Arçobispo de Seuilla, y lo q della resulto.

Don Diego Hurtado de Mendoça Arçobispo de Seuilla.

De la guerra que Don Alonso de Aragon Duque de Calabria hizo este año contra la Señoria de Venecia. LXI.



DESPVES que Hercules de Este Marques de Ferrara casò con Doña Leonor de Aragon hija del Rey de Napoles, los Venecianos le començaron a tratar, como a yer-

Casò Hercules de Este con Doña Leonor hija del Rey de Napoles.

Año M.CCCC.LXXXIIII

Los Venecianos tratan como a enemigo al Marques de Ferrara, y lo que resultó.

yerno de Principe, que era su enemigo, y no se huuieron con èl, de la manera que auian tenido, en guardar buena vezindad, con el Marques Borsio su hermano, à quien èl sucediò en aquel Estado, y declararon, en quanto pudieron, la enemistad que tenian al Rey de Napoles. De alli resultò guerra entre ellos sobre los confines, y derechos de la sal, y cobraron sobrado animo los Venecianos, por el fauor, que hallauan en el Papa, y tambien sabiendo, que tendrian de su par te à Florentines, Milaneses, y Genoueses, y al Marques de Monferrat, y tomaron por su General a Roberto Malatesta de Arimino, y con otra parte del exercito saliò Roberto de Sanseuerino Conde de Gayazza. Al principio desta guerra fue Capitan General del exercito, que el Rey de Napoles embiò en socorro de su yerno, Federico de Montefieltro Duque de Vrbino, y los Venecianos juntaron exercito de la gente de su sueldo, y de la allegadiza, de mas de veynte mil hombres, y la guerra se prosiguiò furiosamente, y recibieronse grandes daños de ambas partes, y hizòse la guerra en la comarca, que llaman el Poles de Robigo. Para dar fauor al Duque de Ferrara, saliò en campo el Duque de Calabria con quatro mil de cauallo, y acudieronle los Coloneses, y Sabelos, q̃ estauan fuera de la gracia del Papa, y passò à correr el Latiò, hasta las puertas de Roma. Salio Malatesta al passo, a resistir la entrada del Duque, y huuo entre ellos vna muy braua batalla, que fue de las sangrientas, que huuo en aquellos tiempos, y el exercito del Duque quedò roto, y vencido, y èl hizo prueua de Principe, y Capitan muy valeroso, en opinion de sus mismos enemigos, y Malatesta muriò en Roma dentro de pocos dias, de la fatiga que passò el dia de la batalla, y el mismo dia se afirma, que muriò el Duque de Vrbino, y los dos fueron los mas señalados Capitanes de su tiempo. En esta sazon el Papa, y el Conde Geronimo Vizconde su sobrino se salieron de la confederacion que tenian con Venecianos, y se reduxeron a la amistad del Rey de Napoles, y entonces el Papa mandò requerir a la Señoria de Venecia, que cessasse de hazer la guerra en el Estado de Ferrara, que es del patrimonio de la Iglesia, y se restituyessen las tierras, que se auian tomado en aquella guerra, y no quisieron obedecer al Papa, y el Duque de Calabria passò con su exercito a Ferrara, y los Geniçaros que lleuaua, desde que se cobrò Otranto, se passaron a la Señoria. Tomaron los Venecianos por su Capitan General à Reyner Duque de Lorena, nieto de Reyner Duque de Anjous, pareciendoles, que ninguno podia ser mayor enemigo de la Casa de Aragon, ni con mas legitima causa, y passò con solos dozientos cauallos, y mil soldados, y fue mayor la reputacion del Capitan, que la obra, y para resistir al Duque de Calabria, se juntò con Federico de Gonzaga Marques de Mantua, y la guerra se hizo en el Bergamasco, y Bressano, y no passò mucho tiempo, que el Duque de Lorena se boluiò a Francia, por la muerte del Rey Luys. Iuntòse vna muy buena armada en el Reyno, cuyo General fue el Infante Don Fadrique, y llegò a ponerse en el Puerto de Ancona, y tambien la Señoria de Venecia juntò todas las fuerças que tenia por la mar, cuyo General fue vn muy señalado Gentilhombre Veneciano, llamado Iacobo Marcelo, y en el principio del estio deste año, fue a la costa de Pulla, sobre Galipoli, y entròse por fuerça de armas, y en el combate fue muerto el General de la Señoria. En el mismo tiempo hazia el Duque de Calabria la guerra por los confines de Cremona, y hizose mucho daño en el Estado de aquella Señoria, siendo los Venecianos vencidos en vna batalla junto a Ferrara, y entonces se concertò la paz, por medio de Roberto de Sanseueri-

El Duque de Vrbino Capitan General del Rey de Napoles en fauor de su yerno.

Batalla en que Roberto de Malatesta vençio al Duque de Vrbino q̃ despues viuio poco.

Amistad del Papa con el Rey de Napoles, y lo q̃ se requiren a los Venecianos.

Fue nombrado el Duque de Lorena General de los Venecianos, y porque.

Toma de Galipoli, y muerte del General de Venecia.

Batalla junto a Ferrara, y lo que resultò.

uerino General de la Señoria, y de Luys Sforça tio del Duque de Milan, y fue con grande reputacion, y mucha esti-macion del Rey de Napoles, y del Duque su hijo, restituyendose el Duque de Ferrara en su Estado. Esta guerra se hizo con tanto aparato, y gasto por mar, y por tierra, que se afirma, auer consumido en ella la Señoria de Venecia, en poco mas de dos años que durò, tres millones, y setecientos mil ducados. Fallecio el Papa Sixto a doze de Agosto deste año, y à veynte y nueue del mismo fue creado Iuan Baptista Cibo Cardenal de Malfeta Genoues de Nacion, y concurrieron en el conclaue en su eleccion veynte y cinco Cardenales. Llamòse Innocencio VIII. y coronòse vn Domingo à doze de Setiembre, y dentro de tres dias embiò el Papa al Rey de Francia a Geronimo Lopez natural de la Ciudad de Valencia, hermano de Iuan Lopez, que fue despues Cardenal, y estuuo en el conclaue con el Cardenal de Valencia, de cuya ida se tuuo por cierto, que no resultaron buenos efetos en fauor del Rey de Napoles, segun despues se entendiò. En este mismo mes muriò Don Iñigo de Aualos, Conde, que llamauan Camarlengo, que fue tan señalado Cauallero por hijo de su padre el Condestable Don Ruy Lopez de Aualos, y por la priuança que alcançò en la gracia, y fauor del Rey Don Alonso. Fue casado con Antonela de Aquino, hija, y heredera de Bernaldo Gaspar de Aquino Marques de Pescara, Condesa de Montedorisi, y dexaron hijos a Don Alonso de Aualos, y de Aquino Marques de Pescara, y Cõde de Lorito, y grã Camarlengo del Reyno, y a Don Martin Conde de Montedorisi, y à Don Rodrigo, y Don Iñigo de Aualos, que fue Marques del Vasto Aymon, y dexòlos el Conde Don Iñigo sucessores, y herederos del Estado, que fue del Condestable su padre, y en los bienes que tenia en la Ciudad de Toledo, y hazian el Rey, y la Reyna de Napoles grande instancia, para que se les restituyessen sus heredamientos. Tuuieron el Conde Camarlengo, y la Condesa de Montedorisi vna hija, que se llamò Doña Costança de Aualos, y de Aquino, que casò con Federico de Baucio Conde de la Cerra, hijo mayor de Pyrrho de Baucio Principe de Altamura, que muriò en vida del Principe su padre, sin dexar hijos, y llamòse Doña Costança Condesa de la Cerra, y de Belcastro, à la qual despues que se conquistò aquel Reyno, diò el Rey de Aragon, y Castilla titulo de Duquesa de Francauila, Don Alonso Marques de Pescara fue padre de Don Hernando de Aualos, que le sucediò en el Estado, y fue aquel gran Cauallero, y tan excelente Capitan, en las guerras que huuo en Lombardia, entre el Emperador Carlos V. y Francisco Rey de Francia, y à Don Iñigo de Aualos Marques del Vasto su hermano, sucediò Don Alonso de Aualos su hijo Marques del Vasto, Capitan General del mismo Emperador Carlos en Italia.

Al Duque de Ferrara fue restituydo su Estado.

Muerte del Papa Sixto, y eleccion de Innocencio Octauo.

Muerte de Don Iñigo de Aualos, quien fue, y quien le sucedio.

Año M.CCCC. LXXXV.

Doña Costança de Aualos casò cõ Federico de Baucio.

D. Hernãdo de Aualos famoso Capitan.

De la toma de la Ciudad de Ronda, y Marbella, y de la guerra que se hizo en aquella Serrania, y que Abohardilles hermano del Rey Albohacen, fue alçado por Rey de Granada.

LXII.

EN el principio del año de M. CCCC. LXXXV. el Conde de Cabra, con desseo de hazer alguna entrada en tierra de Moros, en que viniesse a las manos con ellos, porque no pudiessen dexar de venir a la pelea, tomò su camino derecho la via de Granada, y al mismo punto saliò de la Ciudad mucho mayor numero de gente, con el mismo desseo de escaramuçar. Eran los nuestros muy escogida caualleria; pero los Moros confiados en el numero, entraron en la pelea muy denodadamente, y durando por gran espacio, los Moros se

Pelea en Granada el Conde de Cabra con los Moros.

Año M.CCCC LXXXV.

se recogieron, porque fueron muchos dellos heridos en los primeros enquentros, aunque si perseueraran en pelear se tuuo por cierto, que siendo los Christianos muy pocos, recibiria el Conde aquel dia algun gran reues, porque perdiò muchos Caualleros de los que lleuaua, y quedò muy honrado, con auer hecho hazaña de gran Cauallero, y que no le saliò peor la jornada. Por el mismo mes de Enero auiendo dado el Rey credito a ciertos adalides, que eran muy experimentados en esta guerra, y sabian la orden, que se tenia en las velas, y rondas de los que tenian en defensa a Loxa, se persuadiò, que se podria escalar, si se pudiessen llegar las escalas al muro, en la escuridad de alguna noche, que fuesse tempestuosa, por la parte que no auia velas ningunas, y que estando el exercito cerca, se podria entrar la Ciudad de rebato. Con este ardid se echo fama, que el Rey iba a otra empressa, y tomò la caualleria de Seuilla, Xerez, Carmona, y Ecija, y las compañias de soldados, que pareciò serian bastantes para acometer lo de Loxa, y tenia apercebidas las guarniciones que estauan en las fronteras de Cordoua, Iaen, y Caçorla, hasta Cartagena, para lo que pudiera suceder. Tuuose orden en el mismo tiempo, que la gente de cauallo, y de pie, que estaua en el Reyno de Murcia, hiziessen entrada en tierra de Moros, por sus fronteras, porque los de Granada, Baça, y Guadix acudiessen hazia aquella parte, que estaua muy distante de Loxa, al tiempo que el Rey de sobresalto fuesse sobre ella. Con esta determinacion saliò el Rey de Seuilla, à veynte del mes de Enero, y hallaronse juntos para esta jornada el Marques de Cadiz, y algunos Grandes en el Lugar que se les ordenò, y todos pensauan, que iban sobre Malaga, segun las señales, que les auia dado. Estando en los prados de Antequera, llegò al Rey Ortega de Prado, por cuyo esfuerço, y valentia, y gran destreza se auian escalado Alhama, y Zahara, y declarandole el Rey a lo que iba, le diò a entender, quan vana empressa era aquella, y sin ninguna razon, y fundamento, porque ni las escalas se pudieran tan facilmenta poner, como se pensaua, y mucho menos se podia acometer sin muy cierto peligro, aunque mil hombres huuieran subido al muro, y viendo el Rey que aquello se fundaua en mas razon, por no auenturar el exercito, se boluio con arta fatiga del agua, y frio que les hizo, y entrò en Seuilla à veynte y nueue de Enero. De Seuilla se vinieron el Rey, y la Reyna à Cordoua, porque huuo en aquella Ciudad pestilencia, y passando por Marchena, se comunicò con el Marques de Cadiz, lo que se deuria emprender el verano siguiente, y en aquella sazon llegò à la Andaluzia Don Pedro Hernandez de Velasco Condestable de Castilla, con quinientos de cauallo, de muy escogida gente, y Don Beltran de la Cueua Duque de Alburquerque con ochenta hombres de armas, y Don Rodrigo Pimentel Conde de Benauente con dozientos y cinquenta, y Don Pedro Hurtado de Mendoça hermano del Cardenal lleuaua otros dozientos, sin los del Adelantamiento de Caçorla, y sin la gente del Cardenal. El Duque de Najara no lleuaua tanta gente, como estos Señores, porque se auia hallado en toda la guerra passada, y señalò en ella su persona, como muy valiente Cauallero. Iuntaronse muy buenas compañias de gente de guerra, que embiaron las Ciudades de Castilla, y del Reyno de Leon, y otras de gente muy escogida de pie de Asturias, y Galicia, y del Señorio de Vizcaya, y de Estremadura fue a Cordoua Don Iuan de Stuñiga Maestre de Alcantara, hijo del Duque de Plazencia con quinientos de cauallo, y Don Alonso de Cardenas Maestre de Santiago estaua con los suyos en Ecija, y juntòse vno de los mejores exercitos, que se vio en aquellos tiempos, y llegauan à nue-

El Rey trata de escalar el muro de Loxa, y no fue possible.

Prudencia de Ortega de Prado.

El Rey siguio el parecer de Ortega de Prado.

Señores que llegaron con gente en seruicio del Rey la Andaluzia.

El Duque de Najara se señalo en la guerra.

a nueue mil de cauallo, y veynte mil de pie, todos muy escogidos, para qualquier empressa. Rebelòse en esta sazon al Rey Boabdili la Ciudad de Almeria, que auia perseuerado en su obediencia, y esto fue por trato de los que tenian el alcaçar, q̃ se reduxeron a la parte de Albohacen, estãdo Boabdili absente, y mataron a Benaliscar, que era Alcayde, y fiel al Rey Boabdili, y a vn hermano de Boabdili hijo del mismo Albohacen, y prendierõ a la Reyna muger de Albohacen. Con esta nueua Boabdili se vino a Cordoua, con solos sesenta de cauallo, no hallando otro remedio, ni defensa, sino con ponerse en las manos del vencedor. Estaua el Rey en aquella sazon haziendo la guerra a los Lugares vezinos de Malaga, porque despues de la toma de Setenil, estauan los de Ronda muy temerosos, y padecian mucha necessidad, y allende de los trabajos de la guerra tan vezina, y cruel, no estauan con menos temor del Rey Albohacen, que les era muy enemigo. Entre los otros Iuceff Xariffe, que era de Ronda, descubriò al Marques de Cadiz la confusion, y miedo de los vezinos de aquel Lugar, y quan flacas eran sus fuerças, y que si el Rey conuirtiesse todo su poder contra la Ciudad de Malaga, y su comarca, la poca gẽte que quedaua en Ronda, despues de la perdida de Setenil, se iria diminuyendo, porque parte della auia de acudir a socorrer a Malaga, y otra segun su costumbre, saldria a correr la tierra de Medina Sidonia, y Alcala de los Ganzules, Con este auiso el Rey iba amenazando a los de Malaga, y passò con todo el exercito a cõbatir a Cobin, q̃ està cerca de Alora. Auian entrado quatrozientos Moros de la sierra de noche en Cohin, para ponerse en su defensa, y pensando otro dia, que no auria en èl resistencia, por ser pequeño Lugar, acometieron de entrarle por combate, y fue muerto en èl vn muy buen Cauallero, y diestro Capitan, que era Pedro Ruyz de Alarcon, y fue de los que mucho se auian señalado en esta guerra, y huuo muy buenas venturas en ella, y fue muerto dentro del Lugar con otros cinquenta, y con ellos murieron otros que los siguieron, y entre ellos vn Cauallero llamado Tello de Aguilar. Teniendose el cerco sobre Cohin, se diò el Lugar de Benaquexir, q̃ està muy cerca, saluando la gente que no era de pelea, y fuesse estrechando el cerco de Cohin. En el mismo tiempo el Maestre de Santiago, y el Condestable, y Don Pedro Hurtado de Mendoça auian puesto cerco sobre Cartamà, Lugar muy principal en aquella comarca, q̃ conserua el nombre antiguo, y le diò a todo aquel valle, y es a marauilla abundoso, y fertil, y dieronse los de Cohin a partido, saluando las vidas, con lo que podian lleuar, y tambien se dieron los de Cartama, y pusose en la defensa de aquel Lugar Martin Galindo Cauallero de la Orden de Santiago, porque el Maestre tomasse a su cargo la defensa dèl. De alli passò el Rey con su campo a ponerse sobre Malaga, à donde estaua en su defensa Muley Abohardilles, hermano del Rey Albohacen con setecientos de cauallo, y gran numero de gente de pie, que auia ganado mucha reputacion con los de Granada, por el destroço que se diò a los nuestros en la Axarquia, y pusòle al Rey Albohacen su hermano por Alcayde de Malaga, porque estaua en esta sazon muy impedido de la vista, y tullido de gota, y todo el gouierno, y mando de la guerra estaua en la mano de Abohardilles. Mando salir de Malaga hasta treziẽtos de cauallo, para escaramuçar cõ los del Real, y trauòse vna buena escaramuça cerca de los muros de la Ciudad, porque los vnos, y los otros eran muy escogidos Caualleros, y fueron derribados mas de treynta de los de Malaga, y nuestro cãpo se fue recogiẽdo por el camino q̃ auia lleuado quedando la caualleria en la retaguarda, y passò el Rey a assentar su Real sobre Rõda, antes que pudiesse entrar la gente q̃ auia salido della, ni otra de socorro, porque se les auian tomado todos los passos, con fin que

Rebelion de Almeria, y muerte de Benaliscar.

Auiso q̃ le Ronda dieron al Marques de Cadiz.

Cerco, y combate de Cohin.

Año M.CCCC. LXXXV.

Benaquexir se rindiò.

Cartamà se entregò.

Escaramuça en Malaga.

El Rey se puso sobre Ronda.

Año M.CCCC. LXXXV.

que no pudiessen ser auisados, que el Rey boluia con su Real. A esto se juntò lo q̃ se auia certificado, que en el mismo tiempo salieron algunas compañias de Ronda a correr a Medina Sidonia, y Alcala de los Ganzules, y estuuo la Ciudad cercada, antes que se pudiessen recoger a ella. Es el sitio de aquella Ciudad de su naturaleza tan fuerte, que sin otras defensas parecia no poderse entrar por combate, por estar ceñido de la ribera muy honda de vn rio, y por otra parte de muy altas peñas, y riscos, y tienen el rio de manera, que no se les pueden quebrar los molinos, ni quitar el agua. Pusose el cerco por cinco partes, y el Rey tuuo su Real en la frente del alcaçar, a la parte del poniente, porque por aquel Lugar tenian los cercados mas facil la salida, para acometer a los nuestros, y entre los Grandes que tuuo consigo, fue vno el Duque de Medina Sidonia, que tenia setecientos de cauallo, y muchas cõpañias de gente de pie. A la mano derecha assentaron sus estancias el Conde de Benauente, y el Maestre de Alcantara, y a la parte izquierda hazia el medio dia, a dõde se estendia el arrabal de Ronda, se puso el Marques de Cadiz, y mucha parte de la gente de la Andaluzia, y a poco trecho de la otra parte del rio, se pusieron los de Estremadura, y por el oriente cerca de la Puente se assentò la artilleria, y se hizo alli vn fuerte, para las compañias de cauallo, y de pie que se pusieron en esta estancia, porque siendo por aquella parte muy angosta la salida, se podia defender de solos los que tenian cargo de la artilleria. Auiase reduzido el Pueblo de aquella Ciudad, como lo auia referido Iuceff Xariffe a la tercera parte de su defensa, y destos el Pueblo estaua mas animado para resistir, porque los principales, despues de la perdida de Setenil, procurauan de rebelarse a Albuhacen. Començòse a cõbatir el Lugar de noche, y de dia terriblemẽte, y no tenian tan libre el agua, q̃ no se huuiesse de pelear, y por todas las partes se les representaua la muerte, y el miedo della, y los llantos de las mugeres, y niños ponia gran couardia a los que auian de pelear por su defensa, quando se les derribaua alguna casa, en gran turbacion, y confusion de los pocos que auian de animar el Pueblo. De alli se siguiò, que siendo aquel Lugar de su sitio, y naturaleza tan fuerte, q̃ no se podia entrar sino por largo cerco, y por hambre, fue muy facil cosa sojuzgarle, y los que tenian por temeraria aquella empressa, reconociendo la poca gente q̃ tenia, y el temor que auian cobrado, se animaron en los combates, y fue en gran manera loado el valor, y consejo del Marques de Cadiz, por cuyo parecer aquello se auia dispuesto, y ordenado del principio. Todos aquellos Grandes, vnos en cõpetencia de otros, procurauan de señalarse en aquel hecho, y entre ellos era muy conocida la porfia entre el Duque de Najara, y el Conde de Benauente, y entre los Señores, y Capitanes de la Andaluzia, y de Estremadura; pero todo era menester para resistir a las entradas, y acometimiẽtos de la Morisma de aquella serrania, q̃ se juntauan para socorrer de noche aquel Lugar, y ponerles gente dentro, y estaua opuesto contra ellos el Marques de Cadiz, y fueron rebatidos, y lançados mil y quinientos peones que auian passado con la escuridad de la noche las primeras estancias, y estauan cerca del muro. Entròseles primero el arrabal, y luego trataron de darse a partido, y pidiã, que se les diessen sesenta mil doblas por los catiuos Christianos q̃ tenian, y se les permitiesse lleuar todos sus bienes, y se les señalassen tierras, y morada en los Lugares, q̃ estauan de paz, y a todo vino el Rey, saluo que quiso entender la qualidad de los catiuos que tenian, porque no los matassen, y declararõ que auia hasta trezientos, y diòseles libertad, sin pagar por ellos ninguna summa. porque el Rey no quiso otorgarles las otras cosas, sino con esta condiciõ. Los principales Moros de Rõda eran el Alguazil Abrahin Alhaquime, y Mahoma Alhaquime su hermano, y el Cabecera Hamete

Sitio de Ronda, y cerco que por cinco partes se puso.

Como se planto la artilleria sobre Ronda, y el fuerte que se hizo.

Combate se Ronda.

Lastimas, y temores dentro de Ronda.

Esfuerço de los Grandes que combatieron a Ronda compitiendo.

Ronda se dio a partido, y con que pactos.

El Rey libro los catiuos que auia en ella.

Año M.CCCC.LXXXV.

te Alhaquime, y el Alcayde Hamete el Cordi, y Abuyoya Alhaquime, y Içaff Aloxayca, y estos se vinieron a Seuilla con sus bienes, y se les dieron casas, y heredamientos, que fueron de Gonçalo Hernandez Pichon, y de otros conuersos condenados por el Santo Oficio de la Inquisicion, que despues ellos vendieron, y con licencia del Rey se passaron a Berberia. Diose aquel Lugar a veynte y tres de Mayo en la fiesta de Cinquesma, y los que estauan en el Castillo de Montecorte muy cerca de Ronda, que era estrañamente fuerte, trataron de darse al Marques de Cadiz, y assi lo hizieron los de Cardela, Lugar de su assiento fortissimo, que auia sido ganado por el Marques, y despues se cobro por los Moros, y el Lugar, y Castillo de Audita tambien se le diò, que eran fuerças muy importantes en aquella serrania. Dexò el Rey reparado lo de Ronda lo mejor que ser pudo, y fue a poner su campo sobre Caçarabonela, a donde el año passado auia sido muerto el Conde de Belalcaçar. Diose aquel Lugar, y los Moros por mandado del Rey se passaron con todos sus bienes a Cohin, que no era tan fuerte, y en muchos de aquellos Lugares, que se dieron, se les consintio, que morassen en ellos, y quedò por Alcayde de Caçarabonela Don Sancho de Rojas hermano del Conde de Cabra, y tras esto se rindieron todos los Lugares, y Castillos, y Torres, y alquerias de aquella serrania, y en las fuerças importantes que estauan en defensa, se pusieron Alcaydes. Saliò el Rey con su exercito por el camino de Marbella, que està a la costa de la mar, con fin de combatir aquel Lugar, que era de mucha importancia, por el comercio maritimo, y fue a passar por Arcos, que era del Marques de Cadiz, y està a la ribera de Guadalete, por donde era mas segura la entrada para el exercito, y artilleria, y mandò el Rey yr delante al Conde de Ribadeo, para que tratassen cō los de Marbella, que se diessen, y assi lo hizieron desconfiados, que se les pudiesse embiar socorro por los de Malaga, y fueron forçados a desamparar el Lugar, y yrse con sus bienes, y passarse allende, y quedo por Alcayde en Marbella el Conde de Ribadeo. Que dauale al Rey muy aspero, y peligroso camino, si su exercito fuesse acometido, aunque por muy pocos de los enemigos, y aconsejauale el Marques de Cadiz, que boluiesse por donde auia entrado, y que deuia seguir el mas seguro camino, por no poner su exercito en peligro, en cortas jornadas, en passos a donde muy pocos, y desarmados podrian romper muy grandes exercitos, como se auia visto en la Axarquia. Todos los otros Grandes, que eran mucha parte en los consejos de la guerra, eran de parecer, que se lleuasse el mas corto camino, afirmando, que el Rey Don Enrique por dos, ò tres vezes auia passado con su exercito por aquellos puertos, y que no se deuia temer que hallasse el Rey resistencia, en sazon que estauan consumidas, y destroçadas las fuerças de toda aquella serrania, y el Rey siguiò este acuerdo, y fue preferido el mas peligroso camino, por ser mas corto, al mas seguro. En esto los de Ossuna, que es vn pequeño Lugar de aquella serrania, y los de Almexia, y Millas, que estan muy vezinos, y no se auian querido rendir, quando los otros de la sierra de Ronda, confiados en la vezindad de Malaga, y de otros Lugares muy fuertes, tomaron la entrada del puerto, y queriendo passar el exercito por aquella angostura, muy facilmente les resistieron el passo, y estuuo el exercito en tanto peligro, que llegò a punto de recibir muy grande daño, si todos los Moros que se juntaron, acometieran la pelea, que eran hasta dozientos, y assi los peones, que eran platicos en aquella montaña, pudieron tomar lo alto de la sierra, y les dexaron los Moros el passo libre. Entonces los de Malaga desampararon vna fuerça, que tenian a la costa de la mar, junto a Marbella, que se dezia Fongirola,

Los bienes que en Seuil. a sto a los Moros el Rey.

Caçarabonela se rindio, y quedo en el por Alcayde Don Sancho de Rojas.

Marbella dio al Rey.

El Conde de Ribadeo Alcayde de Marbella.

Acuerdo prudente del Marques de Cadiz, que fuera bien seguirlo.

Resisten los de Osuna el paso al exercito del Rey.

Los de Malaga desampararon a Fongirola.

Año M.CCCC.LXXXV.

rola, por vna fuente que esta al pie del Castillo, y por mandado del Rey le fortificaron, y puso por Alcayde en el a Aluaro de Mesa, y con esta vitoria tan señalada entrò el Rey en Cordoua, con gran triunpho, y fiesta. Bien veo, que se representara a los mas, que leyeren estos Anales, quan pocas prendas pusieron este Reyno, y el Principado de Cataluña, y los Grandes dellos, dexando a parte la de su Principe, que fue la mayor que se pudo dar, para alcançar parte de la gloria, y honra de las vitorias, que se huuieron en esta Santa empresa, contra los Moros, pues se fueron conquistando con las fuerças, y poder, y grandeza de los Reynos de Castilla, y Leon, y con el valor de los naturales dellos, y que se pudiera escusar, de referir lo que esta escrito por sus Autores, a quenta de los sucessos, y cosas dignas de memoria que tocan a la Corona de Aragon. Mas considerando, que assi como seria cosa vana, hazerse parte en las alabanças de las hazañas agenas, tambien no era cosa justa, ni puesta en razon, dexar de referir las cosas que passaron en vna guerra tan señalada en España, contra los Infieles, siendo el Capitan General, y verdadero caudillo della, lo que no se nos puede negar, el Rey de Aragon, como fuera necessario escriuirlo, quando huuiera sido otro Capitan auenturero, si fuera de nuestra nacion, en parte tengo por cierto, que quedare libre de la culpa, que por esta causa se me puede imputar. Si conuino escriuir, a lo menos sumariamente, las cosas que sucedieron en la guerra de Portugal, en la qual el Rey acabò de allanar, y fundar el derecho de la sucessìon de aquellos Reynos con las armas, quanta mas razon sera, dar quenta de los sucessos, que dieron perpetuo sossiego a todos los Reynos de España con vna tan Santa empresa? Ciertamente, si yo no me engaño, ninguna de las conquistas passadas, en que mayor honra, y prouecho se adquirio a nuestra nacion,

El Rey entrò triumphando en Cordoua.

Porquè se trata de otros sucessos en los de Aragō.

Conuiniente fue relatar aqui la guerra de Portugal.

nos pudo honrar, ni autorizar tanto como esta, sin la qual aquellos Reynos, y Prouincias quedauan en perpetua contienda, y estos tan obligados, como si fuera vna mismà la causa, y empresa, siendo aquellos enemigos comunes. No es menester acordar en este Lugar, quantas vezes nuestros Principes, y sus exercitos, y armadas Reales assistieron en aquella guerra, en los tiempos passados, quando las fuerças del Reyno eran tan flacas, y debiles, y assi cotejando los vnos tiempos, y los otros, se conocera, que no fue menor alauança, y gloria conquistarse aquel Reyno por el Rey, siendo Rey de Castilla, y Aragon, que si le ganara con la gente destos Reynos, si solamente fuera Rey de Castilla, como pudiera seruirse de Alemanes, Francesses, y Inglesses. Estauan las cosas dentro de la Ciudad de Granada en mucha turbacion, y confusion, y el pueblo muy alterado, y rebelde, y daua la culpa de los malos sucessos a sus Principes, y con esto los sabios en su seta yuan indignando, con publicos sermones las gentes, afirmando, que pues Boabdili por su vileza, y couardia, o mala suerte auia destruydo aquella Ciudad, y Reyno, y su padre, que era guerrero, y valiente, estaua tullido de enfermo, conuenia tener caudillo que los gouernasse, y defendiesse, y no hallauan otro mas bastante, que Abohardilles, que era tenido por muy diestro, y valiente Capitan. Entendiendo Albohacen esta alteracion del pueblo, fuesse ascondidamente, a Almuñecar, a donde auia passado su thesoro, y tras el se fue la Reyna su muger, que tenia consigo, y vn hijo suyo. En este medio Abohardilles, que estaua en Malaga, y se auia concertado con Roduan Vanegas, y con otros de los mas Priuados de Albohacen, partiò con trezientos Peones la via de Granada. A caso aquellos mismos dias ciento y setenta de cauallo, que estauan en la guarnicion, y defensa de Alhama, como entendieron, que estaua la Ciudad de Granada muy

Hechos de los Reyes, y exercitos de Aragon.

Turbacion en Granada.

[illegible]

[illegible]

muy falta de caualleria, ſe atreuieron a correr la tierra, haſta los Lugares de la otra parte de la ſierra Neuada, y ſacaron gran caualgada, y eſtando cerca de Alhama haſta nouenta de cauallo, de los principales de ſu compañia, ſe detuuieron, porque deſcanſaſſen ſus cauallos, y embiaron la otra caualleria delante, con el deſpojo, y deſpues que ordenaron ſus guardas, eſtuuieron cerca de vn arroyo mas deſcuydados de lo que les conuenia, eſtando en tierra de enemigos. Embiaua Abohardilles delante ſus corredores, de collado en collado, para que fueſſen deſcubriendo, ſi auia alguna celada, y aſsi los deſcubrieron, y dieron en ellos tan de rebato, que no tuuieron lugar de ponerſe en huyda, y todos fueron muertos, ſino onze Caualleros. Fue eſte caſo muy honroſo, y de gran eſtima, y fauor a Abohardilles, porque le vieron entrar por Granada, con aquella vitoria lleuando los ſuyos las cabeças de los Chriſtianos de los arzones, y nouenta cauallos, y onze priſioneros, y luego le alçaron por Rey, como a caudillo muy venturoſo, y valiente, como lo auia moſtrado en los deſtroços de la Axarquia, y de Almeria.

Deſcuydo caſtigado.

Abohardilles entro triumphando en Granada, y fue alçado por Rey della.

De la concordia, que el Rey Don Iuan de Labrit, y la Reyna Doña Catalina aſſentaron con Don Luys de Beamonte Conde de Lerin. LXIII.

El Rey de Nauarra procurare ducir a ſu ſeruicio la caſa de Beamonte.

EN LAS coſas de Nauarra iba el Rey Don Iuan de Labrit, por el buen Gouierno de ſu padre, tomando el mejor aſsiento que podia, procurando de reduzir a ſu obediencia la caſa de Beamonte, ſin la qual no parecia ſer pacifico Rey de aquel Reyno, aunque tuuieſſe muy propicio, y fauorable al Rey de Francia. Eſto ſe procuro de manera, que el Conde de Lerin ofrecia de dar todo fauor a la nueua entrada del Rey Don Iuan de Labrit, y de la Reyna Doña Catalina, para que fueſſen recibidos como Reyes pacificamente, y vinieron a concertar todas ſus diferencias en la Villa de Pau, a ocho del mes de Hebrero deſte año, con Don Luys de Beamonte Conde de Lerin, ya Condeſtable de Nauarra, y con ſus hermanos, y deudos, y con la Ciudad de Pamplona, y con los Caualleros de ſu opinion. Fueron el Rey, y la Reyna de Nauarra contentos, que ſe reſtituyeſſen al Conde todos los honores, que llamauan de la Ricohombria, con los oficios que ſu padre, y aguelo ſolian tener, y poſſeyan en aquel Reyno con el oficio de Condeſtable, y ſus derechos, y preheminencias, ſegun ſu aguelo, y padre el Condeſtable Don Luys de Beamonte la tenia. Reſtituyeron ſe le las Baronias de Curton, y Guicen, con ſus fortalezas, tambien de la miſma ſuerte, que las tuuieron ſu padre, y aguelo, y quedauanle las tenencias de Viana, y los Caſtillos de Garayme, Rulegui, y Peña de Bullona, y fueron contentos, que el Conde en ſus Villas, y Lugares, y en las fortalezas, que eran propias ſuyas, y de ſu patrimonio; ni fueſſe teniendo de acoger contra ſu voluntad gente ninguna poderoſa, y eſto por ſeguridad, de ſu vida, y eſtado, ſegun lo tenia aſſentado antes de agora, con la Princeſa Doña Madalena, y con el Cardenal de Fox. Confirmaronle la merced que tenia del Caſtillo de Monjardin, con el Valle de San Eſteuan, y la Villa, y fortaleza de la Raga, que ſe le auian otorgado por la Princeſa, y por el miſmo Cardenal, y auian ſe le de reſtituyr la Villa, y fortaleza de San Martin, como ſu aguelo, y padre la tenian, y no ſe le reſtituyendo dentro de quatro meſes, ſe le auia de dar en propriedad la Villa de Artaſſona. Tambien ſe le mandauan reſtituyr la Villa, y fortaleza de Eſlaua, y los Lugares de Vxue, y Sada como ſu aguelo, y padre las poſſeyan, y hizieronle merced, que pudieſſe gozar de las alcabalas, y quarteles de ſus Villas, y Lugares, por ſu vida, y de ſu hijo heredero, como las auia lleua-

Año M.CCCC.LXXXV.

Los Reyes de Nauarra ſe concertaron con la caſa de Beamonte.

Baronias q̃ al Conde de Lerin ſe reſtituyeron.

Mercedes hechas al Conde de Lerin.

Año M.CCCC. LXXXV.

do en vida del Rey Don Frances Febus, y de los otros Reyes. Declarose, que no fuesse tenido de yr a llamamiento ninguno que se le hiziesse por estos Principes, ni por Lugarteniente suyo, ni por los de su consejo, por su persona contra su voluntad, antes fuesse escusado por su Procurador. Quando se hiziessen algunas capitanias de lanças, le auian de ser pagadas segun condicion, como a los otros del Reyno, y a Don Carlos de Beamonte su hermano se le guardasse la merced que tenia de la Villa de Caparroso, y mostrandola, se le confirmasse, y la tenencia del Castillo de Irurita la tuuiesse Garcia de Arbiço. Auianse de confirmar ala Ciudad de Pamplona sus Priuilegios, y a los de su parcialidad, señaladamente a Iuan Perez de Doña Maria la claueria de Asiayn, y a Iuan de Redin el Oficio de Consejero Real, y oydor de contos, como le tuuo por el Rey Don Frances Febus, en lugar de Martin de Liedana, y no contento con esto se declarò, que el Lugarteniente, ò Gouernador, que se pusiesse en aquel Reyno, fuesse neutral, y accepto al Condestable. Las Iglesias de San Lorenço, y de San Nicolas de Pamplona, en quanto tocauan a la guarda dellas, quedauan al regimiento, y dispusiciõ de los Regidores de aquella Ciudad en qualquier tiempo, que se huuiessen de guardar, y por el odio, y rãcor que tenian los parientes del Marichal de Nauarra contra los vezinos de Pamplona, y contra los de su vando, por la muerte del Marichal, el Rey, y Reyna de Nauarra los recebian para siempre debaxo de su proteccion, y amparo, y saluaguarda, y por la voluntad que la Ciudad de Pamplona mostrò en su nueua entrada, les otorgaron la jurisdicion suprema, para castigar los delinquẽtes, q̃ vuiessen delinquido dentro della. Confirmaronse a Beltran de Armendarez sus Priuilegios, y alçose el destierro a los q̃ estauan fuera de la Villa de Lumbierre, y a Don Iuan de Beamonte hermano del Condestable se confirmaron las gracias, q̃ tenia de la Villa de Stuñiga, Val de Luna, Castillo nueuo, y Piedramillera, y a Carlos de Artieda el Oficio del justiciado de la Ciudad de Pamplona, y los que llaman Almiradios del val de Sarasaz, Lumbierre, y de la val de Longira, y a Arnaldo de Ozta, y a Guillen de Beamonte Señor de Montagudo, se le confirmò la Alcaydia mayor del mercado de la Ciudad de Pamplona, y otras mercedes.

Confirmaciõ de sus Priuilegios en la Ciudad de Pamplona.

De la ida de la Reyna sobre Ponferrada, y del destroço del Conde de Cabra sobre Moclin, y de la toma de Cambil, y del Albahar. LXIIII.



EN el mismo tiempo, que el Rey estaua en la empressa de Ronda, y de su serrania, y tã aficionado a proseguir por su persona la guerra contra los Moros, Don Rodrigo Osorio Conde Lemos se apoderò de la fortaleza de Ponferrada, parte por fuerça, y parte por trato, contra el assiento que se auia confirmado por el Rey, a cuya determinacion que daua la contienda que auia entre el Conde, y Doña Iuana su tia nuera del Conde de Benauente, por apaziguar sus diferencias, siendo dos Señores tan poderosos en el Reyno de Galizia, y por ser en tal ocasion, se hizo por el Rey gran sentimiento de tanta osadia, y la Reyna fue con deliberacion de cercar al Conde, sino le entregasse la fortaleza, y el Cõde echãdo la culpa al Alcayde, obedecio el mandamiento de la Reyna, aunque primero se puso toda aquella tierra en armas, y fue delante Alonso de Quintanilla con las compañias de la Hermandad. Por este tiempo salieron quatro galeaças de Venecianos de la Isla de Cadiz, que lleuaua la via de Flandes, y iban cargadas de mercaderia de Leuante, señaladamente de la Isla de Sicilia, y passando del cabo de San Vicente, fueron combatidas por vn cossario Frances hijo del Capitan Colon, que lleuaua siete naues de armada, y fueron ganadas las galeaças a veynte y vno de Agos-

Toma de Ponferrada.

Perdida de quatro galeaças Venecianas.

Año M.CCCC. LXXXV.

El Rey sale de Cordoua cõ su exercito.

Agosto. Saliò el Rey de Cordoua el primero del mes de Setiembre con su exercito para proseguir su conquista cõtra los Moros, y no con el parecer de los mas platicos en aquella guerra, que dezian se deuia diferir hasta la primauera, porque descansasse la gente de la Andaluzia, y entretanto se juntasse la de Castilla, y si toda via el Rey queria continuar la guerra, fuesse en los Lugares mas apartados de Granada. Pero el Rey estaua determinado de procurar de hazer algun daño a los enemigos, y no dexallos reposar, y diose orden de juntar sus gentes en Alcala la Real. Mando el Rey, que el Conde de Cabra, y Martin Alonso de Montemayor passassen a combatir a Moclin, Lugar puesto en gran defensa, assi por el sitio, como por la fortificacion del, que esta cerca de Granada, pareciendo, que era esto lo que se deuia emprender, por el consejo del mismo Conde de Cabra, con proposito, que de alli se pondrian en gran estrecho los de Granada. El Conde saliò denoche, mas apressuradamente de lo que deuiera, por ganar la honra desta jornada, con setecientos de cauallo, y casi tres mil peones, con determinacion de combatir con Abohardilles, que estaua cerca de Moclin, con mil y quinientos de cauallo, y gran numero de gente de pie, creyendo que con la noche los desbarataria. Tuuo Abohardilles auiso de su entrada, y que passaua nuestra gente, y subiose a vn collado para esperar el alua, y reconocer la caualleria, que entraua, y viendo la gente que era, acometieron los Moros en lugar tan angosto, que fueron destroçados, y muertos la mayor parte de los de pie, y el Conde, auiendo perdido muchos Caualleros, y siendo muerto Gonçalo Hernandez su hermano, y el herido, recogiose con los que se pudieron saluar, a la parte que acudio al socorro Don Garcia de Padilla Maestre de Calatraua con la gente que lleuaua, y con los de Cordoua, y el Rey Abohardilles tuuo por bien de no passar adelante, y boluio con gran orgullo con esta vitoria, y reparo en Moclin con ademan, que esperaria a dar la batalla al Rey si llegasse. Fue este destroço el tercero dia del mes de Setiembre, y estaua el Rey con su campo en Alcala la Real, quando el Conde de Cabra fue rompido, junto a Moclin, y no se auia aun juntado la gente que esperaua, y recibio de aquel caso mayor sentimiento, quanto auia sido sin orden y mandamiento suyo el acometer el Conde, tan arriscadamente aquel hecho con tan pocos, estando el enemigo tan cerca y tan poderoso, no mirando las fuerças de los contrarios, ni la mala disposicion del Lugar. Tomò de alli el Rey el camino de Iaen con deliberacion de passar a combatir a Cambil, Lugar tan fuerte, que todos los Abencerrages, y la caualleria de la casa de Granada, que hazian mucho daño con sus ordinarias correrias, en las fronteras del Obispado de Iaen, tenian su morada en Cambil, por ser señores de aquel passo, y teniase con buena guarnicion, y en mucha defensa, y estaua la fortaleza sobre vna puente, que tenian al passo de vn rio, que por yr en aquella parte muy hondo, tenia lexos el vado. De la otra parte del rio tenian los Moros el Castillo de Alhabar, que era mayor fuerça, y esta tan cerca, que el rio solo los parte, y cada vno destos Lugares tenia su fortaleza enfrente el vno del otro, que no ay mas distancia, que tener el rio en medio, y sobre Alhabar està vn collado, que se estiende sobre el Castillo, a Cauallero de mas de vna Torre. Pusose el cerco sobre aquellos Castillos con tres cãpos, y el del Rey se passò de la otra parte del rio, y los otros dos Reales se assetarõ sobre Cambil, y era Alcayde dellos vn muy valeroso Moro llamado Abrahen de Taray, y huuo mucha dificultad en el passar la artilleria, y Francisco Ramirez de Madrid, q̃ era Capitã mayor della, la lleuò por Lugares tan fragosos, y enriscados, q̃ parecia impossible, que por ellos se pudiera encaminar, y por su industria, y traba-

Abohardilles ropio la gẽte del Conde de Cabra junto a Moclin.

Cambil Lugar fuerte y muy importante.

Sitio del Castillo de Alhabar.

Año M.CCCC. LXXXV.

jo se subio, y assento en el collado, que sojuzga aquellos Lugares, y dado el combate se dieron a partido. Esto fue a veynte y tres del mes de Setiembre. Hallo en memoria de aquel mismo tiempo, que se ganaron estos Castillos el dia de San Mattheo, y que en el mismo dia se perdieron en tiempo del Rey Don Pedro, en el año de M. CCCLXVIII: quando lleuò al Rey Mahomat de Granada sobre la Ciudad de Cordoua, porque entonces los cobraron los Moros, auiendose ganado por el Infante Don Pedro hijo del Rey Dō Sancho, en tiempo de las tutorias del Rey Dō Alōso padre del Rey Don Pedro, como se refiere por Dō Pedro Lopez de Ayala en su historia. Estando el Rey en Iaen, dando orden en proueer la Ciudad de Alhama, se tomò Zalea, y de alli se vinieron el Rey, y la Reyna ala Villa de Alcala de Henares, y lleuando aquel camino, adolecio Don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa de muy graue dolencia, y falleciò en Linares, Lugar alas faldas de la Sierra Morena, y cuyas hazañas, y valor grande, y las vitorias, y buenas venturas, que huuo en diuersas guerras en Castilla, Nauarra, Cataluña, y Portugal merecian muy particular historia. Hazen mencion de su muerte, como de vno de los muy señalados Señores de sus tiempos, Alonso de Palencia, y el Dotor Lorenço Galindez de Carauajal, aunque Carauajal por yerro de memoria, la pone en muy diferente tiempo, en el año de M. CCCCLXXXIX. Alli ordenò su Testamento el postrero de Otubre, y tuuo en Doña Maria Iunques a Don Iuan de Aragon, que sucedio en el estado de Ribagorça, y fue Duque de Luna, y a Doña Leonor de Aragon, que casò con Don Iayme del Mila primer Conde de Albayda, hijo del Cardenal Don Luys Iuan del Mila, que fue Obispo de Segorbe, y despues de Lerida, que era sobrino del Papa Calisto, y de otras dueñas huuo a Don Alonso de Aragon Obispo de Tortosa, que fue promouido a la Iglesia de Tarragona, y a Don Hernando Prior de Cataluña, y a Don Enrique Abbad de Nuestra Señora de la O, que falleciò electo Obispo de Cephalu. De Doña Leonor Duquesa de Cortes huuo a Don Alonso de Aragon, y a Doña Marina de Aragon que casò con Roberto de Sanseuerino Principe de Salerno, y fue madre de Don Hernando postrer Principe de Salerno de aquella casa de Sanseuerino, y à Don Alonso de Aragon dexò sucesor en el Ducado de Villahermosa, y en la Villa de Miliana, y a la Duquesa su muger, que el llama Doña Leonor de Aragon, dexò la Villa de Cortes por su vida. Fue lleuado su cuerpo a enterrar a la Ciudad de Baeça, y de alli fue trasladado al Monesterio de Santa Maria de Poblete, como de Principe, que tanta honra hizo a la Corona Real de Aragon. Desde Alcala embiaron el Rey, y la Reyna al Papa Inocencio sus Embaxadores, para dar le la obediencia, y para procurar el remedio de la guerra, que se començo entre el, y Rey de Napoles, y fueron a esta Embaxada Don Iñigo de Mendoça Conde de Tendilla, el Protonotario Antonio Geraldino, y el Dotor Iuan de Medina, y fue con ellos Don Iuan de Gallano, que auia venido al Rey por Embaxador del Rey de Napoles, por los mouimientos, que sucedieron en aquel Reyno.

El Reyga-no los Castillos de Cambil y Alhar y Zalea.

Muerte de Don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, los que la cuentan, y Testamento que hizo.

Hijos de Don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa.

Notese esto.

Dō Alonso de Aragō sucedio en el Ducado de Villahermosa.

Embaxadores de los Reyes al Papa.

EN aquella Villa de Alcala de Henares a diez y seys del mes de Deziembre naciò la Infante Doña Catalina, que fue Reyna de Inglaterra, y la mas excelente, y valerosa Princesa, que huuo en sus tiempos, y en muchos siglos. Por este tiempo muerto Eduardo Rey de Ingalaterra, que fallecio el año passado de M. CCCC. LXXXIIII. fue coronado Ricardo su hermano, y vngido en Rey, el mas cruel, y maluado Principe, que huuo en la Christiandad. Este como tutor de Eduardo Principe de Gales, y de Ricardo Duque de Ayork hijo del Rey Eduardo sus sobrinos. tomò a su mano el Gouierno de sus personas, y del Reyno, y cō vna crueldad, y tyrania nunca oyda, siendo moços inocē-

Nacio la Infante Doña Catalina, murio Eduardo Rey de Ingalaterra, y fue Coronado Ricardo Principe Maluissimo.

tes

res, despues que los tuuo en prisiones en la Torre de Lōdres, los mādò matar por reynar, con vna estraña inuenciō, procurādo de persuadir a las gentes, q̃ no eran legitimos. Mas al tiempo q̃ pensò estar pacifico en su Reyno, Henrico Cōde de Richemōda, q̃ estaua preso en poder de Francisco Duque de Bretaña, fue puesto en su libertad, y llamado por algunos principales Señores de Inglaterra, q̃ se conjurarō contra el Rey Ricardo, en vēgança de la fiereza, y crueldad de aquel tyrano, y passò el Cōde de Richemonda a Inglaterra con vna muy pequeña armada, y juntandosele los Ingleses, que le auian llamado, començò a hazer la guerra al tyrano, y fue vencido en batalla, y muerto, y al Conde de Richemonda alçaron por Rey, que fue Henrico el seteno deste nombre.

Ricardo prendio, y matò a sus sobrinos.

Ricardo fue vencido, y por quien.

SVcedio en este año en Zaragoça, a cinco del mes de Enero, vn caso, que fue causa de proceder cō rigor, cōtra dos Ministros Reales muy extraordinariamēte, y puso en turbaciō la Ciudad, y esto fue q̃ rigiēdo el Oficio de la General Gouernaciō del Reyno Iuā Fernādez de Heredia, vn Alguazil suyo, llamado Iuā de Burgos, hōbre muy insolente, y de vna temeraria, y loca arrogācia tuuo palabras con el Iurado Primero de la Ciudad, q̃ era Pedro Cerdan Señor de Sobradiel, vno de los mas principales Ciudadanos della, y dentro de las casas de su ajuntamiento en su sala, en presencia de otros tres Iurados, q̃ erā Micer Iayme Arenos, Pero Lopez de Anson, y Bartholome Sanchez Bonet, y de otras muchas gētes, le trataua con tanto descōcierto, desatino, como si fuera vn hombre baxo, y muy vil, por auerle hecho mandamiēto q̃ no estando el Gouernador en la Ciudad, no lleuasse el bastō, q̃ suelen traer los Alguaziles Reales, y èl le dixo algunos denuestos, y le amenazaua, diziendo: Dexareys la gramalla, q̃ assi llamā la vestidura de aquel magistrado, y yo os castigarè, y q̃ le haria saltar los ojos, y no cōtēto cō auerle dicho estas palabras, en el mismo punto trauò al Iurado de los pechos, y de su vestidura, y alli fue preso el Alguazil, y lleuado a la Carcel publica. El mismo dia se recibiò informacion del caso, y se hizo el processo cōtra el Alguazil por los Iurados, y auida su deliberacion; el mismo dia declararon auer lugar el priuilegio, q̃ llaman de xx. y deuerse executar por el honor de la Ciudad, contra la persona, y bienes del Alguazil, y cōtra sus valedores. El Viernes siguiente, a siete del mismo mes se procedio a nombrar las personas diputadas para la execucion del priuilegio de xx. y fueron nombrados los cinco Iurados, y con ellos otras quinze personas de los Ciudadanos, que mas ordinariamente concurriā en el gouierno de la Ciudad, y eran estos, Micer Iuan de Algas, q̃ tenia el Oficio de Zalmedina, que es el Iuez Ordinario de la Ciudad, Iuā de Exea, Micer Bartholome Albacar, Micer Antonio Rubio, Iuan Quar, Hernando de la Caualleria, Ximeno Gil, Iuan de Fatas, Bartholome Roca, Gil de Gracia, Micer Martin de la Raga, Pedro de Castellon, Micer Miguel Molon, Micer Pedro Frāces, y Iuā Lopez de Alberuela. Este mismo dia, q̃ se nombraron los xx. porque el q̃ tenia la guarda de la Carcel, q̃ suele ser persona nōbrada por la Ciudad, y se elige por el Rey, era vn Diego de Burgos; le suspendierō del cargo, y encomendarō la guarda della, y de la persona del Alguazil Iuan de Burgos a vn Ciudadano, y Ministro del Zalmedina; q̃ se llamaua Iuā Roca, cōtra la orden q̃ disponē las ordenāças de la Ciudad, y en perjuyzio de la preeminencia Real. Passando adelante en su processo de xx. mandaron ahogar al Alguazil, y se le diò vn garrote, segun parece en memorias de aquellos tiempos, dentro de las casas del ajuntamiento de la Ciudad, y esta execucion se hizo vn Viernes a catorze del mes de Enero deste año. Tuuose este caso por muy nueuo, y estraño, y de muy mal exemplo, y el Gouernador embiò a informar de todo lo que auia passado, al Rey con Francisco Fernandez de Heredia, su hermano, y por esta cau-

Succeso notable en Zaragoça

Año M.CCCC. LXXXV.

El Iurado En cap de Zaragoça prendiò a vn Alguazil del Gouernador.

El priuilegio de Veynte se saco en Zaragoça.

A Iuā de Burgos Alguazil se le diò vn garrote.

Año M.CCCC. LXXXV.

causa los Iurados, y su Cõsejo deliberarõ à cinco del mes de Março de embiar tābiē a informar de la verdad del hecho, al Rey, aunque Domingo la Naja Ciudadano principal, y otros tres Ciudadanos eran de parecer, q̃ no deuia ir sobre ello Embaxador pues la execucion, q̃ se auia hecho, fue en virtud de los Priuilegios de la Ciudad, señaladamente de su Priuilegio de xx. y como sabiā, es el Rey el Autor en virtud dèl, y la Ciudad auia de conocer de la causa. Toda via fueron embiados al Rey, por parecer de todos los otros Ciudadanos, q̃ cõcurrierõ a este Cõsejo, Micer Pedro Frances, y Pedro Torrellas, y quando llegarõ a Cordoua, el Rey estaua para entrar en la vega de Granada, y con mucho trabajo se les dio audiencia, diziẽdo, q̃ el Rey no trataua, sino en los hechos de la guerra, pero aũque dẽtro de seys dias entrò en la vega, tuuieron antes q̃ saliesse de Cordoua tres audiēcias, y le informarõ muy por estenso de todo, y el Rey mostrò plazer de entēder el caso, y assi lo mostraua en el gesto, y en las palabras, afirmando, q̃ èl auia sido informado muy al contrario, y q̃ el Iurado hiriò en el rostro cõ la mano a Iuã de Burgos teniẽdo el bastõ, como Alguazil, y q̃ èl tenia voluntad a esta Ciudad, y en memoria los seruicios, q̃ le auia hecho, y no queria, q̃ ella, ni sus priuilegios se perjudicassē, y q̃ èl miraria sobre la justicia, pero q̃ en aquella sazõ no lo podia ver, por la entrada, q̃ se auia de hazer en la vega, y porque fuessē despachados cõ breuedad, mãdò q̃ Pedro Torrellas, q̃ era para seruir en aquella entrada, entrasse cõ èl en la vega, y Pedro Frãces quedasse en Cordoua, porque Torrellas truxesse el despacho. Dixeron dos vezes al Rey, q̃ en Zaragoça se entēdia, y se dezia, q̃ el Rey auia escrito al Gouernador, mãdãdole hiziesse algũ castigo en los veynte, y el Rey les respõdiò q̃ por su vida, y por vida del Principe, èl no auia escrito, ni mandado tal cosa, y mãdò q̃ viniesse Pedro Torrellas de la Ciudad de Rõda, cõ vna carta muy graciosa, para los Iurados, en q̃ les escriuia, q̃ auia visto su carta, y oìdo sus Embaxadores, y q̃ le plugo mucho saber el caso tã largo, como lo relatarò, y q̃ no creyessen, q̃ fuesse su volũtad, de mandar quebrantar los Fueros, y Priuilegios desta Ciudad. Antes entēdia de mirar por el beneficio de la republica, porque los seruicios q̃ de la Ciudad auia recibido lo merecian dignamẽte. Esto fue en aquella Ciudad de Rõda a tres del mes de Iunio, y antes q̃ los Embaxadores llegassen a dar razon de su embaxada, vn Miercoles a veynte y dos del mismo mes de Iunio el Gouernador mãdò ahogar dẽtro de la Ciudad, y muy cerca de su propria casa a Micer Martin de Pertusa, q̃ era Iurado Segundo, y estaua ya promouido al grado de Iurado Primero, q̃ iba a Missa cõ la vestidura de su magistrado, lançãdole a empellones dentro de vna casa, muy vezina a la suya, y alli le començarõ a herir cõ vnas agujas de torno, y entendiose, que fue el principal Autor, y promouedor de la execuciõ, q̃ se hizo en la persona del Alguazil siendo Iurado Segundo, y el segũdo nõbrado entre los xx. cõsiderando, q̃ aunque aquel Alguazil merecia ser castigado, pero no en tãto perjuyzio de la jurisdiciõ, y preeminencia Real, y fue muy publico, que se quiso executar en la persona del Iurado Primero, y q̃ se dexo de hazer, porque estaua manifestado por la Corte del Iusticia de Aragon. Fue lleuado el Iurado, segun afirman, con su vestidura por el Gouernador al lugar del suplicio, con pregones, declarando, que aquella justicia mandò hazer el Rey, y temiendo el Gouernador algun mouimiento del Pueblo, hizo lleuar la prouision del Rey alçada en alto en vna vara, y a vozes dezia, que aquello se executò por su mandamiento Real, y con esto no huuo mouimiento ninguno.

Embaxada de Zaragoça al Rey, con quien, y lo que passò en ella.

Respuesta del Rey a Zaragoça

El Gouernador mãdo ahogar a vn Iurado de Zaragoça, cõ prouision de el Rey.

Esto es no tābie.

De los Inquisidores de la Fè, contra la hereticaprauedad q̃ vinieron a este Reyno, a exercer el Sãto Oficio de la Inquisicion y de la muerte del Bienauenturado Pedro Arbues de Epila Inquisidor del Reyno de Aragon. LXV.

QVAN-

Año M.CCCC.LXXXV.



VANDO el Rey tuuo Cortes a los Aragoneses en la Ciudad de Taraçona en el año passado de M.CCCC.LXXXIIII. se juntaron con el Prior de Sãta Cruz Inquisidor General de los Reynos de Castilla, Aragon, y Valencia, y del Principado de Cataluña, algunas personas muy graues, y de grãde autoridad para assentar la orden, q̃ se auia de guardar en el modo de proceder cõtra los reos del delito de la heregia, y cõtra los sospechosos della por el Santo Oficio de la Inquisicion. En aquella Congregacion asistierõ entre otros Alonso de la Caualleria Vicecanceller de Aragõ, D. Alonso Carrillo, Andres Sart, Martin Gomez de Pertusa, y Phelippe Ponce Dotores en decretos. Esto fue a catorze del mes de Abril, y a quatro del mes de Mayo el Inquisidor General proueyò por Inquisidores Apostolicos deste Reyno a Fr. Gaspar Inglar de la Orden de los Predicadores, y a Pedro Arbues Canonigo en la Iglesia Metropolitana de Zaragoça, Maestro en la Sagrada Theologia, y en el mismo tiempo se proueyeron Inquisidores Apostolicos, para la Ciudad, y Reyno de Valencia, y a siete del mes de Nouiembre siguiente predicò en la Ciudad de Valencia el Sermon de la Fè, vn Religioso, q̃ se llamò Pedro de Epila, que fue por Inquisidor de aquel Reyno, con Martin Iñigo, y se publicaron los edictos de la Fè, y huuo grande contradicion por el Estado militar en admitir los Inquisidores, que durò tres meses, y como la causa era de Dios, reconocierõ, q̃ de ninguna cosa podia recibir aquel Reyno mayor beneficio estãdo tan poblado de gẽte sospechosa, y infiel, q̃ de inquirirse cõtra el delito de la heregia, y castigarse con el rigor, q̃ dispone los Decretos Canonicos de los Sanctos Padres. Despues desto estando el Rey en Seuilla, a veynte y nueue del mismo mes de Nouiembre, huuo en aquella Ciudad vna muy señalada Congregaciõ, de personas de grãde Religiõ, y Dotrina, q̃ se juntaron por mãdado del Rey cõ el Inquisidor General, y cõ los Inquisidores de las Ciudades de Seuilla, Cordoua, Ciudad Real, y Iaẽ, para introduzir la forma q̃ se auia de guardar, quanto al modo de proceder en las causas de la Fè. Nõbrarõse para Aragõ los Oficiales necessarios, q̃ fuerõ Rodrigo Sanchez de Zuaço Canonigo de Calahorra Fiscal, y por Notarios del Secreto Pedro Iordã, y Iuã de Anchias, y por Alguazil Diego Lopez Ciudadano de Calatayud, y Iuan de Exea por Receptor, y Ramõ de Mur Abogado Fiscal, y assentòse el Tribunal del Santo Oficio en esta Ciudad en vnas casas, q̃ estauã entre la Iglesia Mayor, y el Palacio del Arçobispo, por la comodidad, q̃ auia de tener los presos en la Carcel Eclesiastica. Ante todas cosas dierõ sus Letras para que los Oficiales Reales, y los Diputados del Reyno, y Señores temporales prestassen el juramento Canonico, de dar fauor a las causas de la Fè, y fauorecer el Santo Oficio de la Inquisicion; y a diez y nueue del mes de Setiembre siguiẽte del mismo año le hizierõ en la Iglesia Mayor Iuan de la Nuça Iusticia de Aragõ, y Tristã de la Porta su Lugarteniente, Miguel Molon Zalmedina, Martin de la Raga Diputado del Reyno, Micer Pedro Frãces, Iuan de Fatas, Iuã Calbo de Torla, y Gil de Gracia Iurados, Iuan de Algas Regẽte la Cancelleria Real, Sãcho de Paternoy Maestro Racional del Rey, y Iuan de Embun Merino de Zaragoça. El juramẽto era q̃ tendrian, y guardarian inuiolablemente nuestra Santa Fè Catolica, como la Santa Iglesia Catolica Romana la enseña, y predica, y la harian guardar, y cumplir con todas sus fuerças, contra qualesquiere personas de qualquier estado, de manera, que los hereges, y sus Fautores, y los q̃ estauan infamados de aquellos delitos, y fautoria, fuessen perseguidos, y denunciarian a qualquier, que supiessen auer incurrido en aquel delito. De mas desto juraron, que no encomendarian los Oficios de Minis-

Iũta sobre la Inquisicion de la Fè en Aragon.

Fray Gaspar Inglar y Pedro de Arbues Inquisidores Apostolicos.

Inquisiciõ de la Fè en Valencia.

Oficiales que se nombraron para la Inquisicion de Aragõ.

El Reynõ de Aragõ juro de fauorecer al Santo Oficio de la Inquisicion; y en que.

tros

Año M.CCCC. LXXXV.

tros executores de la justicia, ni otros oficios publicos, a personas sospechosas en la Fè, ò infamados del crimen de la heregia, ni a las personas, que por derecho comun les era prohibido, que pudiessen vsar de semejantes Oficios. El mismo juramento hizieron algunos dias despues Iuan Fernandez de Heredia, que regia el Oficio de la General Gouernacion, y Iuan de Burgos su Aguazil, Don Lope de Gurrea Señor de la Baronia de Gurrea, Galacian Cerdan Señor de Vson, y assi fueron jurando por diuersos Estados. Luego mandaron publicar los Inquisidores sus edictos, y el Rey diò su saluaguarda Real a los Inquisidores, recibiendolos debaxo de su amparo, y a sus Oficiales, y Ministros, y mandò que se les diesse fauor, por el Regente el Oficio de la Gouernacion General, y por el Iusticia de Aragon, y por los otros Oficiales Reales en la execucion de aquel Santo Ministerio, por la extirpacion de la heregia, como lo dispone el Derecho Canonico. Començaronse de alterar, y alborotar los que eran nueuamente conuertidos del linage de Iudios, y sin ellos muchos Caualleros, y gente principal, publicando, que aquel modo de proceder era contra las libertades del Reyno, porque por este delito se les confiscauan los bienes, y no se les dauan los nombres de los testigos, que deponian contra los reos, que eran dos cosas muy nueuas, y nunca vsadas, y muy perjudiciales al Reyno, y con esta ocasion tuuieron diuersos ayuntamientos en las casas de las personas del linage de Iudios, que ellos tenian por sus Defensores, y Protectores por ser Letrados, y tener parte en el Gouierno, y juzgado de los Tribunales, y de algunos mas principales, de quien se fauorecian. Procuraron por este camino, de impedir, y perturbar el exercicio de aquel Sãto Oficio, y auer algunas inhibiciones, y firmas del Iusticia de Aragon, sobre los bienes, entendiendo, que si la confiscacion se quitaua no duraria mucho aquel Oficio, y para alcançar esto, ofrecieron largas sumas de dineros, y que sobre ello se hiziesse algun señalado seruicio al Rey, y a la Reyna, porque la confiscacion se quitasse, y señaladamente procurauan induzir a la Reyna, diziendo que ella era la que daua mas fauor a la Inquisicion General. Con esto con diuersas dadiuas, y promessas insistieron en procurar, se proueyesse la inhibicion del Oficio del Iusticia de Aragon, y nunca la quiso otorgar Tristan de la Porta, que era Lugarteniente del Iusticia de Aragon, y començaron a hazer entre los conuersos, repartimiento de mucha suma de dinero, assi para embiar à Roma, como a la Corte del Rey, todo con color de la confiscacion, poniendo principalmente fuerça, en que se les proueyesse la firma por el Oficio del Iusticia de Aragon, y como era gente caudalosa; y por aquella razon de la voz de la libertad del Reyno, hallauan gran fauor generalmente, fueron poderosos, para que todo el Reyno, y los quatro Estados dèl, se juntassen en la Sala de la Diputacion, como en causa vniuersal, que tocaua a todos, y deliberaron embiar sobre ello al Rey sus Embaxadores, que fueron vn Religioso Prior de la Orden de S. Augustin, llamado Pedro Miguel, y Pedro de Luna Letrado en el Derecho Ciuil. Auianse embiado por el mismo tiempo Inquisidores a la Ciudad de Teruel, y començaron a resistir su entrada, y no permitian que exerciessen tan libremente su Oficio, y por esta causa se recogieron los Inquisidores, y Oficiales en el Lugar de Celha, y el Rey desde Seuilla a siete del mes de Hebrero, les diò el fauor que cõuenia, para que vsassen de su jurisdicion Apostolica, cõforme a lo que se auia ordenado en aquella Catolica Congregacion de Seuilla, y con el fauor de la gente Ilustre, y principal, q̃ tenia muy aborrecidos a los que sucedian del linage de Iudios, se fue introduziendo, y autorizando, y se començò a proceder al castigo de muchas personas, que estauan infamadas, y conuen-

Los editos de la Fè se publicarõ.

Alborotanse los Iudios cõuertidos, y otros.

Procuran algunos impedir el exercicio del Santo Oficio, y co que medios.

Cõstancia de Tristan de la Porta Lugarteniente del Iusticia de Aragon.

En Teruel resisten la entrada a los Inquisidores, y el Rey la fauorece.

uencidas de auer Iudayzado, y seguido aquella dañada, y reprouada Ley. Pero con el fauor de auerse juntado los Estados del Reyno, los conuersos cobraron gran orgullo, y soberuia, pareciendoles que tenian todo el Reyno de su parte, y en los meses de Nouiembre, y Deziembre del año passado, continuaron en Zaragoça sus ayuntamientos lleuando a sus Consejos personas de mayor condicion, y entre ellos Christianos viejos, y algunos Caualleros, y como gente muy poderosa, y fauorecida començaron a proponer, que si hiziessen matar vn Inquisidor, ò dos, ò tres, se guardarian otros de venir a hazer tal Inquisicion, y escarmentarian. Siempre se insistia en auer la inhibicion, y firma del Iusticia de Aragon, y tuuieron grande negociacion por induzir à que los fauoreciesse para ello, Don Lope Ximenez de Vrrea, por ser de los grandes Varones, y Diputado del Reyno este año, y como no pudieron salir con su intencion, por este camino, que tenian por mas facil, trabajauan de auer el fauor de otros Grandes, por via de vando, y parcialidad, y valerse, y seruirse de algunos hombres escandalosos, y valientes, y como gente muy caudalosa, y rica con su dinero hazian gran labor, en grangear diuersas personas muy principales, que eran gran parte en el Reyno, mayormente tratandose, a su modo del nombre de libertad. Estando el Rey en la Ciudad de Cordoua las personas, que embiauan particularmẽte a la Corte, allende de los que fueron por los Estados del Reyno, tratauan con los Priuados, y Principales Ministros del Rey, para que se pusiesse remedio en sus pretensiones, y publicauan que se les daua mucho fauor, y con vna obstinaciõ diabolica, deliberaron de executar lo que diuersas vezes se proponia en sus ayuntamientos, que vn Iuan de la Abbadia hombre furioso, y facinoroso, tomasse a su cargo de auer personas, que se encargassen de matar el Inquisidor Pedro Arbues de Epila, y a Martin de la Raga Assessor del Santo Oficio, y a Micer Pedro Frances, ò a dos dellos, ò al Inquisidor, y tomò aquel por principales Ministros a vn Iuã de Sperandeo, hijo de Saluador de Sperandeo, que estaua preso por la Inquisicion, y era hombre de oficio muy baxo, y vil, y a Vidal de Vranso Gascon, que era su criado, y a vno què llamauan Tristanico Leonis, tenido por arriscado, y valiente, y a otro Antonio Gran, Valenciano, y a Bernaldo Leofante de Tolosa, y deliberauan matar aquellos tres, que eran los principales Ministros, que lleuauan a su cargo el gouierno del Oficio de la Inquisicion, y que al Inquisidor le matassen en la claustra de su Iglesia, y tuuieron sobre ello vn ayuntamiento de muchos de los mas principales en la Iglesia del Temple, y despues se juntaron sobre lo mismo en las Iglesias de Santa Engracia, y de Nuestra Señora del Portillo, y finalmente resoluieron, que no se pusiesse dilacion en matar al Inquisidor, porque tuuieron vn dia a punto, de echar en el rio a Martin de la Raga, Assessor del Santo Oficio, y no le pudieron executar, por hallarse con èl a caso Don Lope Ximenez de Vrrea, y Don Phelippe de Castro. Aquel Iuan de Sperandeo con su quadrilla emprendiò de matar vna noche al Inquisidor en su aposento dentro de la Iglesia, tomandole en la cama, y intentaron de arrancar vna rexa que salia a la calle de la casa del Prior, y siendo sentidos, aquella misma noche a las horas de los Maytines, entraron en dos quadrillas en la Iglesia, armados, y desfreçados entre las doze, y la vna, y rodeando toda la Iglesia, por no hallar en ella al Inquisidor, concertaron de boluer en la noche siguiente al mismo lugar. A la hora señalada entraron en dos quadrillas Iuan de la Abbadia, Vidal Duranso, y Bernaldo Leofante por la puerta Mayor de la Iglesia, y los otros por la que llaman de la Prebostia, y en dos puestos aguardaron, hasta q̃ aquel Bienauenturado Varon entrò por la puerta de la claus-

Orgullo de los Iudios conuersos.

Tratan de matar al Inquisidor Pedro de Arbues

Año M.CCCCLXXXV.

Y a otros del Santo Oficio y entre quien.

Riesgo en que Martin de la Raga Assessor del Santo Oficio estuuo.

Llegan a matar al Inquisidor Pedro de Arbues

Año M.CCCC. LXXXV.

claustra con vna lanternilla en la mano, y con vna hasta de lança corta, como aquel que vna noche antes auia visto, que le quisieron entrar a matar dentro de su aposento, y presumia, q̃ auia grande conspiracion contra el de los conuersos, y llegò a ponerse debaxo del Pulpito a la parte de la Epistola, y arrimando la hasta al pilar se hincò de rodillas ante el Altar Mayor arrimado al pilar. Como le vieron, acudieron del vno, y del otro puesto para èl, y Iuan de la Abbadia, y Vidal Duranso rodearon por detras del Choro, y Vidal le diò vna muy gran cuchillada por la ceruiz, y luego se fue huyendo, y Iuan de Sperandeo que estaua cerca, arremetiò para èl con la espada desenuaynada, y le diò dos estocadas, diziendo el Inquisidor: Loado sea Iesu Christo, q̃ yo muero por su Santa Fè, y aquel sacrilego entonces echò mano al puñal para degollarlo, y auiẽdo caìdo en el suelo lo dexo creyẽdo que era muerto. Todos se fueron huyendo con tanta turbacion, que por gran espacio no acertauan à salir por las puertas, y quedò el Santo Varon tendido en el suelo, quando acudiò todo el Clero, que estauan celebrando los Maytines, y estaua repitiendo las mismas palabras, y otras en alabança de Nuestra Señora, cuyas horas estaua rezando, siendo las heridas que tenia mortales, y acudiendo Manuel de Ariño, por estar su casa muy vezina à la Iglesia, fue el primero, que le tomo en los braços, para lleuarle a la Sacristia. Auiendole cometido el caso mas atroz, que se executò en esta Ciudad, despues que fue destruydo en ella el paganismo, antes que amaneciesse, huuo gran turbacion, y tumulto, dando vozes diuersas personas del Pueblo por las calles, diziendo: A fuego à los conuersos, que han muerto al Inquisidor; y fue tan grande el estruendo, y alteracion de la gente armada, que concurria a la Iglesia Mayor, como si ardiera en llamas, ò fuera entrada la Ciudad por los enemigos, y la gente estaua tan comouida, que huuo de salir Don Alonso de Aragon Arçobispo de Zaragoça con vn cauallo por la Ciudad, y se tuuo grande temor, que no lleuassen à cuchillo los Principales conuersos. Iamàs en las horas que viuiò aquel Santo Varon dixo palabra ninguna contra los matadores, y siempre estuuo alabando à Nuestro Señor, hasta que le salio el Alma, que era vn Iueues à catorze de Setiembre, à la media noche, casi a la misma hora q̃ auia sido herido la noche antes. Otro dia despues de auer cometido este caso, el Arçobispo, y todos los Oficiales Reales, que se juntaron en la Diputacion, y las mas Principales personas que se hallaron en la Ciudad, como en forma de ayuntamiento del Reyno, dieron poder a todos los Oficiales Eclesiasticos, y Seglares, para que pudiessen proceder contra los que fuessen inculpados en aquel delito, con todo rigor, no guardando orden de Fueros, ni costũbre del Reyno, y esto començò a poner mucha turbacion, y espanto à los que eran participantes en aquel delito, viendo ser despojados de la libertad, de que pensauan valerse contra los mismos Inquisidores. El Sabado siguiente à hora de Visperas, fue sepultado el cuerpo de aquel Santo Varõ con mucha veneracion, en la misma parte, y lugar à donde auia caìdo de las heridas, y al tiempo que ponian en la sepultura el cuerpo, la sangre que se auia derramado en aquel lugar, que fue mucha, començò como à refrescarse, y heruir, como si en aquel instante fuera herido, y assi lo testificaron con Autos publicos Iuã de Anchias, y Antic de Bages, y otros Notarios que se hallarõ presentes. Diòse poder por el Inquisidor General de Inquisidores Apostolicos, para esta Ciudad, y Reyno despues de auerse cometido este caso, à Fray Iuan Coliuera de la Orden de Predicadores, y a Fray Iuã de Colmenares Abbad de Aguilar de la Orden de Cistel, y al Maestro Alonso de Alarcon Canonigo de Palencia, y con prouision del Rey, y por orden del Inquisidor Gene-

Martirio del Inquisidor Pedro de Arbues de Epila.

Alboroto en Zaragoça.

Palabras cõ que murio el Inquisidor Pedro de Arbues.

Entierro del Santo Inquisidor Pedro de Arbues y milagro que en èl sucedio.

Nominacion de Inquisidores Apostolicos de Aragon.

Año M.CCCC. LXXXV.

General, assentaron el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, en el Palacio Real de la Aljaferia, como en señal de perpetua saluaguarda Real, y se publica debaxo de la qual el Rey, y sus sucessores auian de amparar este Sãto Ministerio, que se auia introduzido en este Reyno con la sangre, y Martyrio de aquel Bienauenturado Varon, y dentro de muy breues meses fueron presos los Principales machinadores de su muerte, y Vidal Duranso fue preso en Lerida, y en diuersos Autos de la Fè el y sus compañeros, y los que fueron conuencidos, de auerse hallado en aquella conspiracion, fueron relaxados a la justicia, y braço seglar, cuya memoria y fama queda condenada por diuersos Lugares publicos de la Iglesia Mayor, y del Monesterio de los Predicadores. Assi permitiò Nuestro Señor, que quando se pensaua extirpar este Santo Oficio, para que se resistiesse, y impidiesse tan Santo negocio; se introduxesse con la autoridad, y vigor, que se requeria, cuyo ministerio, segun parecio, fue ordenado por la prouidẽcia, y disposicion Diuina, pues no fue mas necessario en aquellos tiempos contra el Iudaysmo, que en estos, que se han leuantado tan perniciosas heregias, de que la Iglesia Catolica es tan perseguida, y se recibe tanta diminucion en la Christiandad, peruirtiendose no solamente diuersas regiones, y Prouincias, pero grandes, y muy estendidos Reynos, y que para mayor edificacion de los Fieles, y para que se executasse muy graue castigo en los delinquentes, se procediesse con grande rigor a la extirpacion de la heregia, y quedasse la memoria de aquel Bienauenturado Varon reuerenciada por todas gentes de tal manera, que a veynte y ocho del mes de Setiembre del año siguiente se le hizierõ las Exequias, al parecer de las gẽtes, como si fuera Fiesta de vn Glorioso Martir de los canonizados por la Iglesia, y estaua va assentado el Tribunal de la Inquisiciõ de la Fè en la Aljaferia, y dẽtro del mismo año fueron descubiertos, y castigados los

El Tribunal de la Inquisiciõ de la Fe se pasó en la Aljaferia

Los q̃ mataron al Inquisidor Pedro de Arbues fueron relaxados.

Exequias del Inquisidor Pedro de Arbues.

matadores, y en todo el se tañio vna campana; y se le cantò el Psalmo, que comiença, Dios mi alabança no la calles. Despues en el año de M.CCCC.XC. siendo Iurados Pedro Torrellas, Lorenço Modon, y Alberto de Oriola se deliberò con decreto, y como con voto publico, que de la misma manera, que por seruicio de Nuestro Señor, y veneracion de los Santos Martyres Patrones desta Ciudad, cuyos Sepulchros estan en la Iglesia de Santa Engracia, auia continua luminaria, assi se pusiesse en la sepultura deste Santo varon, y que perpetuamente ardiesse de dia, y de noche, y dexando de tratar de lo que se procuro en el Reynado del Rey Don Hernando, que con tanta razon alcançò despues el renombre de CATOLICO, en cuyo tiempo sucedio esto, en nuestros tiempos el Emperador Don Carlos V. de esclarecida memoria, desseò, que su nombre fuesse consagrado, y puesto en el numero de los Santos, por los milagros que Nuestro Señor obrò por su sieruo, y procuro, que el Papa Paulo III. cometiesse, que se recibiesse informacion, y hiziesse examen de los milagros, que Nuestro Señor auia hecho, y hazia en la sepultura deste Santo varon, y Inquisidor de la Fè, que auia padecido martyrio por Nuestra Santa Fè Catholica; y a gloria de Dios, y buena edificacion del pueblo Christiano se pudiesse canonizar su memoria.

Decreto de Zaragoça en memoria del Inquisidor Pedro de Arbues

El Emperador Carlos V procuro se canonizase el Santo Inquisidor Pedro de Arbues.

De la conjuracion que hizieron los Barones del Reyno, contra el Rey Don Hernando de Napoles. LXVI.



SSI sucedio por la licencia de los tiempos, preualeciendo en ellos tanto las armas, que este año fuesse muy señalado en este Reyno, por las muertes de dos Ministros Reales, que fueron muertos con color de justicia, tan fuera de la orden de las leyes, y por la deste sieruo de Dios, que padecio martyrio por la Fè Catholica, y fuera del, como los Barones del

Notables sucessos huuo este año

Año M.CCCC. LXXXV.

Deliberacion de los Barones en el Reyno de Napoles.

Reyno de Napoles estauan siempre en esperança de nueuas cosas, y tenian entre si deliberado, con qualquier ocasion de rebelarse contra el Rey, no tanto por el aborrecimiento que le tenian, quanto por el temor de la sucession del Duque de Calabria su hijo, hallaron buen aparejo en la facilidad, y poca prouidencia del nueuo Pontifice. Tenian grande descontentamiento, del maltratamiento, y rigor del Duque, porque aun en vida del padre andaua deshaziendo, y reuocando los Priuilegios, y gracias, que hizo a los Señores que le auian seruido en la primera rebelion de los Barones, en la guerra del Duque de Lorena, y con este odio cospiraron contra el Rey, y sus hijos, y con el fauor, y amparo del Papa, intentaron de leuantar sus pueblos, y tomar las armas, y confederarse con los enemigos del Rey, que no eran pocos. El principio desta conjuracion se tratò en la Ciudad de la Cidonia, y los primeros que se declararon fueron, Pyrrho de Baucio Principe de Altamura gran Condestable del Reyno, Geronymo de Sanseuerino Principe de Bisiñano gran Camarlengo, Antonelo de Sanseuerino Principe de Salerno, Carlos de Sanseuerino Conde de Lauria, y otros muchos de la casa de Sanseuerino, Don Pedro de Gueuara gran Senescal, y Marques del Vasto, Iuan de la Rouera Prefeto de Roma, y Duque de Sora, Andres Matheo de Aquabiua Principe de Theramo, y Marquès de Bitonto, Iuan Caraciolo Duque de Melfi, Gilberto de Baucio Duque de Nardo, y Conde de Orgento, y el caudillo en tantas rebeliones passadas, Don Antonio de Centellas Marques de Cotron. Dio grande autoridad a lo que estos Barones intentauan, que se tuuo por cierto, que el Infante Don Fadrique se entendia con ellos, y tratauan, que se rebelassen cõtra su padre, y contra el Duque de Calabria su hermano, persuadiendose, que le alçarian por Rey, ò ellos le trayan engañado, para que las gentes presumiessen, que le tenian de su parte. Mas estos

Conjurados en el Reyno de Napoles.

Intẽto del Infante Don Fadrique.

Barones no pusieron sola su confiança en el fauor del Sumo Pontifice, pero aun en caso que les faltasse el socorro de los Anjoynos, y del Rey de Francia, y de Reyner Duque de Lorena, nieto del Reyner Duque de Anjous, en quien ponian los ojos, como en vno de los competidores del Reyno, tenian esperança de valerse del Rey, y la Reyna de España, contra aquellos Principes, que eran de su sangre, por la mala voluntad, que se persuadian muchos, que en lo secreto les tenia el Rey de Napoles, por estar siempre viua su pretension, y querella en la sucession de aquel Reyno, y ninguna cosa se dexaua por ellos de solicitar, è intentar. Estos Barones fueron persuadiendo a su opinion, è induxeron, no solo la mayor parte de los señores mas poderosos del Reyno pero aun lo que causo grande admiracion, y puso en mucho cuydado al Rey, a diuersos criados intimos suyos, y que auian sido leuantados, y engrandecidos por el, de muy baxa condicion, y suerte. La Ciudad del Aguila tan principal en aquel Reyno, y la cabeça de Abruço, que esta a los confines de las tierras de la Iglesia, es la cosa, que mas parece ofender al estado de los Pontifices, en todas las mudanças, y ocasiones de guerras, que siempre fuerõ muy ordinarias, y assi continuamente fue, ò codiciada por ellos, ò perseguida, acordandose de los principios por donde se encaminò su crecimiento, y grandeza, y del origen que tuuo su poblacion, que como esta referido en otra parte, fue muy diferente del que el Pontano le atribuye, y los Pontifices tenian mucha quenta en ganar alguna de las parcialidades que preualecian en el gouierno, y assi el Papa Inocencio, para lo que quiso emprender en este tiempo en el Reyno, procurò de tener en su aficion, y mano a Pedro Callo Camponisco Conde de Montorio, que era muy poderoso en aquella Ciudad. Siendo buelto el Duque de Calabria de la guerra de Toscana, fue embiado por el gran Senescal Marques del

Esperanças de los Barones de Napoles.

Astucia de los Barones de Napoles.

Persecucion que tuuo la Ciudad del Aguila.

Embaxada del

Vas-

Senescal a Napoles, y a Salerno. Vasto a Napoles, vn Gregorio de Santo Ariano, y de alli fue con Bentiuolla a Salerno, para tratar con el Principe, que se juntassen con los Barones del Reyno, para alçar las vanderas por el Papa, que tenia junta mucha gente de armas, y auia hecho grandes aparejos para la empresa del Reyno, con trato, y concierto que tenia con el Principe de Salerno, por medio de Bentiuolla. Concertose, que el gran Senescal se fuesse a Ariano, y despues se vieron en Salerno los Principes de Salerno, Bisiñano, y Altamura, y el gran Senescal en la fiesta del baptismo de vn hijo del Principe de Salerno, que nacio en este año, y fue el Principe Roberto el Segundo. *Nacimiento del Principe Roberto el Segundo.* Alli se acordo de tomar aquella empresa, de sacar de la possession del Reyno, al que tantos años auia, que con la autoridad de la Iglesia, y por su valor grande, se auia sustentado en ella, y confederarse tambien con aquellos Principes Francisco Copula Conde de Sarno, el Marques de Bitonto, Antonelo de Petrucis Secretario del Rey, de quien hizo mayor confiança en las cosas mas arduas del estado, y Iuan Antonio de Petrucis Conde de Policastro, y Francisco de Petrucis Conde de Carinula sus hijos, Añelo Archamon Conde de Burelo, y Iuan Pou del Reyno de Mallorca, que era juez de las causas criminales. Afirmaua despues aquel Gregorio de Santo Ariano, que fue vno de los testigos, y participes desta cospiracion, que porque el Secretario viniesse en ella, se trato casamiento del Conde de Policastro su hijo, con la hija del Conde de Lauria, que era hermano del Principe de Salerno, y se celebrò en el mismo tiempo, que se alçaron por el Papa las vanderas en los estados de los Barones. *Casamiento del Conde de Policastro con hija del de Lauria.* Tambien declarò aquel, que por escritura se obligaron de seruir, y seguir al Papa contra el Rey Don Hernando, y contra el Duque de Calabria su hijo, porque el Papa quiso aquella seguridad, y sus firmezas, para mayor justificacion suya con los Principes, y Potentados de Italia, y que entendiessen, que no se auia mouido voluntariamente, sino siendo muy requerido, fundandose en los agrauios, y sinjusticias, que el Rey, y el Duque hazian a sus subditos, los quales requerian al Papa, como a su Señor Soberano, que los librasse de tanta sugecion, y opressiõ, y ofrecian, que le darian la obediencia, como a su principal, y derecho señor. *Año M.CCCC.LXXXV.* Era publico, que esta rebelion se mouio por causa, que se diuulgo, que el Rey queria quitar los estados al Gran Senescal, y a los otros Barones, y que para esto, los auia de mandar juntar a consejo, y prenderlos en vn dia dentro del Castillo Nueuo. *Fundamẽto de la rebelion contra el Rey de Napoles* Para acabar se esto mejor, se dezia, que el Rey se auia de assegurar primero de la Ciudad del Aguila con su exercito, y mandar prender al Conde de Montorio, y a los hijos del Duque de Ascoli, para assegurarse tambien de las fuerças de tierra de Labor. Con esto tenian tambien recebido el vulgo, que el Duque de Calabria a su buelta de Toscana, iba muy indignado contra los Barones del linage, y casa de Garrafa, y que auia deliberado de prender al Secretario Antonelo de Petrucis, y al Conde de Sarno, estando en el Castillo, y que por auerle dicho, que no era tiempo, lo auia dexado, y que teniendo ellos noticia desto se confederaron con aquellos Principes, y Barones en su rebelion. Començose a ordenar esta conjuracion por el mes de Otubre deste año de M.CCCC.LXXXV. *En q̃ tiempo fue la cõjuraciõ contra el Rey de Napoles.* y aunque el Rey, segun se dezia por su parto, procurò de reduzir estos Barones a su obediencia, y ellos le dieron alguna esperança, que desistieran de aquel proposito, parecio que fue por dar tiempo a Roberto de Sanseuerino Conde de Gayazza con sus gentes, y al exercito del Papa, que llegassen en su socorro, y entrassen en el Reyno, y aun se dezia, que algun tiempo antes estuuieron concertados de

Año M.CCCC. LXXXVI.

rebelarse, y lo difirieron, porque estauan en la costa las galeras de Bernaldo de Vilamarin; y Vicencio de Cardenas iba con alguna gente, que auia de estar en el Reyno en seruicio del Rey, para mayor guarda y defensa de las costas. Auia procurado el Papa de tener algun estado en el Reyno, para Francisco Cibo su sobrino, y casarlo con alguna parienta del Rey, y sobre ello fue embiado a Puglla Antonio Saluiati, y como aquello no se efetuo, dieronse prissa los Barones, y el Papa en que fuesse gente al Reyno, y entonces el Duque de Calabria a grande furia procurò de juntarse con la gente de Florencia, y Toscana, que iba en su ayuda, y con el Conde de Pitillano, y con los Vrsinos, y con ellos se fue juntando vn buen exercito. Quando el Rey de Napoles tuuo por cierta la rebelion de aquellos Barones, y que se juntauan con el Papa, como el Conde de Montorio tenia tanta autoridad en la Ciudad del Aguila, que no podia ser mayor, si fuera Señor della, porque ninguna cosa se ordenaua, ni executaua sin su voluntad, y consejo, recelando el Rey de perderla, y que se ocupasse por la gente del Papa, embio a llamar al Conde, y porque puso alguna dilacion en su yda, proueyo, que fuesse preso, con su muger, y hijos, y los llenassen a Napoles. Esto fue a veynte y tres de Iunio del año de M. CCCC. LXXXVI. y los de Aguila, que lo amauan sobre manera, embiaron a tratar de su deliberacion, y passado aquel punto, considerando, que el Rey pensaua, que la seguridad de tener aquella, Ciudad a su obediencia, consistia en la persona del Conde, y que por esto no lo queria librar, deliberaron de rebelarse, y tomaron las armas, y mataron a Antonio Cicinelo, que era Gouernador de la Ciudad, y alçaron las vanderas, y estandarte de la Iglesia. Visto por el Rey su mouimiento tan declarado, y la conjuracion de tan principales, y tantos Señores procurò, con dar libertad al Conde, de conseruar

Estado y casamiẽto q̃ el Papa procuraua para Francisco Cibo su sobrino.

Prisiõ del Conde de Montorio y de su muger y hijos.

Rebeliõ de la Ciudad de la Aguila, y muerte de su Gouernador.

en su obediencia aquella Ciudad, y despues le mandò librar, y le embio al Aguila con su muger, y hijos, quando estaua ya rompida la guerra con el Papa. Mas no por esso se quisieron los del Aguila reduzir a su obediencia, porque ya auia llegado Roberto de Sanseuerino Conde de Gayazza Capitan de la Iglesia, y de los confederados de Abruço, a hazer la guerra en el Reyno. Fue esta empresa tal, que puso gran turbacion en todos los estados de Italia, y como amenazaua, que auian de acudir a esta guerra naciones estrangeras, el Rey de Napoles en aquellos principios vso de gran artificio, y valiose de su prudencia, y vna mañana fue a la Iglesia mayor de Napoles, y alli en presencia del pueblo hizo vna larga protestacion, en que declaraua, que no queria guerra con la Iglesia, ni con sus vassallos, y embio vn Embaxador al Papa, Dotor en Leyes, llamado Añelo de Archamone. Considerando, que el Papa era persona, en las cosas del siglo, segun dezian en Italia, de poco discurso, y de menos valor, el Rey se acogio a valerse de su astucia, y començo a tratar secretamente con el Capitan de la Iglesia, y ofreciole de hazerle muy gran señor en el Reyno, y hora fuesse que su animo se inclinasse en aquella mudança tan grande, a las ofertas, que se le proponian, y quisiesse de veras reduzirse a la voluntad del Rey, que pensasse entretenerle con esperança de paz, hasta que los Barones se juntassen con el con sus gentes, començo a dar oydos a los tratos del concierto, y pidio, segun afirma vn autor vezino de aquellos tiempos tres Lugares, que eran Barleta, Fogia, y Manfedonia, con la dohana de los ganados, y embio la Capitulacion al Rey. Ala hora el Rey la embio al Papa, para darle a entender, esta estaua en su mano el concertarse con sus rebeldes, porque conociesse lo poco que se podia fiar en ellos Siguiose tras esto, que el Duque de Calabria destroço, y deshizo el exercito

Turbaciõ de Italia, artificio del Rey de Napoles, y Embaxada q̃ hizo al Papa.

Lugares q̃ pidio el Capitã de la Iglesia al Rey de Napoles por concierto.

to

El Duque de Calabria rompio el exercito del Papa, y el Aguila se rindio.

to del Papa, en quien principalmente confiauan los Barones, y la Aguila se rindio al Rey, y los Barones se pusieron en sus estados en la mejor defensa que pudieron, esperando otra ocasion. Es cosa muy sabida, y cierta, que en esta sazon el Rey de España fue requerido por el Papa con las firmas de los Barones del Reyno rebeldes al Rey de Napoles, y que offrecio, que se le daria la inuestidura del Reyno si quisiesse seguir su derecho, y tomar la empresa de la conquista del. Por este camino el Papa, que era de su condicion, y animo muy sospechoso, y cobarde, sin parar en considerar el fundamento del edificio que se auia leuantado, y las fercas y aliancas de la conspiracion de tan grandes Barones, ni sus esperanças y promessas, puso en platica de concertarse con el Rey, con q̃ reconociesse el soberano Señorio de la Iglesia, y pagasse el censo acostumbrado, y que perdonasse a los Barones que se auian conjurado. Fueron por esta causa a Roma por Embaxadores del Rey de Napoles Don Iuan de Gallano, y Geronymo Lopez Cauallero del Reyno de Valencia, y hallandose el Conde de Tendilla, y los otros Embaxadores del Rey, y Reyna de España en Florencia, adonde se detuuieron esperando el sucesso de la guerra, el Papa embio a llamar al Conde, y trato en secreto con el, de la concordia, y despues se boluio el Conde a Florencia, y entraron los Embaxadores juntos en Roma, y a doze de Agosto deste año se assentò la concordia entre el Papa, y el Rey de Napoles. Para mayor seguridad della, quiso el Papa que el Rey de España prometiesse, por medio del Conde de Tendilla su Embaxador, que se guardaria a todos los Barones, quanto se les ofrecia por la paz. Mas todo esto fue en vano, porque el Rey de Napoles, que era en gran manera vengatiuo, determino de vsar de vna muy cruel, y rigurosa execucion, que fue muy dañosa a toda su sucesion, y deliberò destruyr, y perder quantos pudiesse auer a sus manos, de los que fuerõ participes en conspirar contra su estado Real. Para mejor poder executar su intencion, fingio querer dar vna hija de Antonio de Picolomini Duque de Amalfi por muger a Marco Copula, hijo de Francisco Copula Conde de Sarno, y Almirante del Reyno, que era su nieta, y ordenò, que la fiesta se celebrasse en el Castillo Real, por tener mejor aparejo de prẽder a su saluo a todos los grandes Barones, que fuessen a ella, y concertose, que se celebrasse el matrimonio en el Castillo Nueuo, a veynte y ocho del mes de Iulio deste año. Para esto, viendose el Rey declarado enemigo de los principales Señores, y Barones de la casa de Baucio, y de Sanseuerino, que eran muy poderosos, delibero de hazer vna muy estrecha confederacion y alianca con los de la casa Vrsina, que aunque no eran en este tiempo tan poderosos, como lo fuerõ en el tiempo del Rey Don Alonso, era la casa y linage, que mas se estendia por toda Italia, y de muy grande parentela, y tambien se acordo de celebrar otro matrimonio, a veynte y nueue del mismo mes de Iulio, de Iuan Iordan Vrsino hijo Virginio, Vrsino, y de Doña Maria de Aragon hija natural del Rey, y con el allegò a si el Rey todos los Señores, y Caualleros de aquella casa Vrsina, y comẽçò de hazerles grã des mercedes en oficios, y rentas de vassallos. Teniendo yà el Rey entablado esto, mandò, q̃ vn Domingo a treze de Agosto, hecho el aparato de la fiesta del desposorio del hijo del Conde de Sarno, y llegados los Barones mas principales que estauã en la Ciudad al Castillo, fuessen presos los mas por Pascual Diaz Garlon Cauallero Aragonès, Priuado del Rey Don Alonso, que despues fue Conde de Alife, y era Alcayde del Castillo, y entre ellos el Conde de Sarno, Antonelo de Petrucis su Secretario, y sus dos hijos con sus mugeres, que iban en son de gran regozijo, y fiesta, los quales, aunque el Rey fuera tirano hizieran gran tuerto, y maldad en rebelarse. Porq̃ el Conde de Sarno, siendo vn Mercader, y Patron de vna naue,

Año M.CCCC.LXXXVI.

Terrible resolucion del Rey de Napoles; cõ vn matrimonio fingido.

Embaxada del Rey de Napoles al Papa.

El Papa, y el Rey de Napoles se concordaron.

Matrimonio de Iuã Vrsino cõ Doña Maria de Aragon.

Cautela del Rey de Napoles, y prisiones q̃ cõ ella hizo.

Año M.CCCC. LXXXVI.

Quien fue el Cõde de Sarno q̃ se cõjurò cõtra el Rey de Napoles.

como antes de la entrada de los Turcos en Pulla, y de la toma de Otranto, puso gran diligencia en tener en orden la armada del Rey, le dio a Sarno, y gran estado, y le hizo Almirante del Reyno, y estaua en mucha gracia suya. Este llego a tanto desconocimiento de si mismo, que fue tenido por el principal artifice de aquella conjuracion, con tanta infamia, que se diuulgò al tiempo de su prision, que tenia concertado de lleuar a vn combite al Rey a Sarno para matarle, y que auia deliberado de poner vestiduras Reales a vn pariente suyo, llamado Pedro de Legora, que era de persona y semblante, que parecia mucho al Rey, para lleuarle denoche a Napoles, y con el apoderarse del Castillo Nueuo. Antonelo de Petrucis, que desde el principio, que el Rey tomò la possession del Reyno, fue el fiel, y deposito de todos los grandes negocios, y cuydados suyos, y por cuya mano passaua todo lo de su estado y hazienda, era nacido de baxa suerte, y de muy vil condicion, porque fue hijo, segun escriue vn autor de aquel Reyno de vn pobre hombre, que vendia ensaladas, y subiole el Rey a tanto poder, y autoridad, que tuuo dos hijos Condes, con mas de veynte mil ducados de renta, y casò vna hija con Pardo Vrsino Conde de Monopoli Señor de gran estimacion. Fueron tambien presos Añelo Archamone Conde de Borelo, y Iuan Pou, tambien inculpados de auer cabido en la conjuracion, y ocuparonseles sus bienes, que eran tantos, que entendieron, que el Rey se auia enriquecido con ellos. Pusieronlos a todos en las mas hondas, y escuras prisiones, y carceles que se pudieron hallar en el Castillo, y el Rey para mas justificarse, y agrauar la culpa destos, no les dio juezes letrados, sino Barones, y Caualleros, y fueron condenados a muerte, por culpados en la conjuracion, el Conde de Sarno, y los Condes de Carinola, y Policastro, y contra el Secretario se procedio a condenarle en la misma pena, por que tuuo noticia de la conjuracion, y no

Quien fue Antonelo Petrucis.

Casamiẽto del Cõde de Monopoli con hija de Antonelo Petrucis.

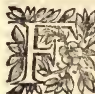
lo reuelo. Executose en los Condes de Carinola, y Policastro la sentencia a treze del mes de Nouiembre deste año, y el de Carinola fue arrastrado por las calles publicas de Napoles, y en la plaça fue ahorcado, y hecho quartos, y a su hermano cortaron la cabeça, y el Conde de Sarno y el Secretario fueron justiciados de alli a seys meses, a quinze del mes de Mayo del año siguiente. Hecho este castigo, como si el Rey huuiera perdido la saña que tenia con los Principes, y Grandes del Reyno, que se le auian reuelado, mostrò con gran artificio, quererlos reducir en su gracia, y concertarse con ellos, y restituyrlos en sus Estados; y engaño a algunos, aunque no pudo auer a sus manos al Principe de Salerno, porque èl, y los otros de mayores Estados se fueron a Roma, y a solo el Principe de Altamura entretuuo despues de la concordia del Papa, con el casamiento, que concertò de Isabel de Baucio su hija, con el Infante Don Fadrique. Fueron despues presos en Napoles debaxo de la seguridad de la concordia, los Principes de Altamura, y Bisiñano, el Duque de Melfi, y el Duque de Nardo, y los Condes de Luria, Melito, y Noya, y la Condesa de Sanseuerino. Sigismundo de Sanseuerino, Berenguer Caldora, y Saluador Zurlo, y apoderòse el Rey de sus Estados, y tomo a su mano sus mugeres, y hijos, y murieron estos Barones en la prision, en diuersos tiempos, ò fueron muertos en ella.

Cõdes justiciados en Napoles.

Principes q̃ en Napoles fueron presos, y muertos en las prisiones.

De la declaracion que el Rey hizo, en la diferencia que auia entre los Señores, y sus vassallos, que llamauan pageses de remença, en el Principado de Cataluña.

LXVII.



VERON El Rey, y la Reyna de Alcalà de Henares a Segouia, y de alli a Medina del Campo, por las nouedades, que sucedian en Ga-

Nouedades en Galicia.

Galicia, por la ocupacion de Pomferrada, que se tenia por Don Rodrigo Osorio Conde de Lemos, y desseando reduzirle a su seruicio, por buenos medios, y no vsar de rigor, le auian embiado a Don Enrique Enriquez tio del Rey, que era primo del Conde. Proueyeron entonces por Gouernadores de Castilla, por el tiempo que estuuiessen absentes en la guerra de Granada, a Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago, y al Condestable de Castilla, y porque el Conde de Lemos no se acabara de reduzir en lo de Pomferrada, el Rey embiò contra èl a Don Hernando de Acuña, y a Don Diego Lopez de Haro, con dozientas lanças, y mil soldados, y por otra parte al Conde de Benauente, que era enemigo del Conde, para que le hiziessen guerra, y porque en este mismo tiempo muriò Doña Leonor Pimentel Duquesa de Plazencia, que gouernaua al Duque Don Aluaro de Stuñiga su marido, y el Rey, y la Reyna auian ido a Alua, a visitar a Don Garcia Aluarez de Toledo Duque de Alua, y Don Fadrique de Toledo su hijo estaua casado con hija de la Duquesa de Plazencia, fueron con determinacion de assentar la diferencia que auia entre el Duque de Alua, y Don Pedro de Stuñiga Conde de Miranda, a quien daua mucho fauor el Condestable su suegro, y aquella diferencia ponia en mucha alteracion a todos los Grandes de Castilla, y desseaua el Rey apaziguarla, antes de passar a la guerra de los Moros, y quedaron el Condestable, y el Duque de Alua amigos. De alli passaron el Rey, y la Reyna a Bejar, por consolar al Duque en su viudez, y dexar en la gracia del Duque a Don Aluaro de Stuñiga su nieto, que le sucedia en el Estado, porque era muy perseguido en vida de la Duquesa su madrastra, que tenia fin de acrecentar a sus hijos, y aun echar del Estado si pudiera a su entenado, y fueronse por Guadalupe a Cordoua, a donde

Gouernadores de Castilla, y guerra cõtra el Conde de Lemos.

Muerte de Doña Leonor Pimẽtel Duquesa de Plazencia, y ida de los Reyes a Alua.

Ida de los Reyes a Bejar.

entraron a veynte y ocho del mes de Abril. Estando el Rey en Guadalupe determinò aquella antigua, y tan reñida, y peligrosa contienda, que tantos años durò entre los Señores de los vasallos de los Condados de Ampurias, y Rossellon, y sus subditos, que llamauan pageses de remença, que tanta turbacion causò en aquel Principado, y fue vna de las cosas en que mas el Rey señalò su gran valor, y prudencia, en reduzirlos a medios, que dexassen a su determinacion todas sus diferencias, y por aquel camino no dar lugar a tan gran desorden, y tirania en ofensa de Dios, y de la Republica, porque cessassen las dissensiones, y guerras, que auia entre ellos, por ocasion de aquellos rescates, y seruidumbres personales, que llamauan malos vsos, y por los censos, y tributos, que por ellos se hazian. Para que esta declaracion se hiziesse, precediò el poder que dieron las partes al Rey, y diuersas sumissiones que le hizieron, y allende desto procediò el Rey a dar su sentencia en vigor de la suprema potestad, que tenia como Rey, y señor, de la qual deuia, y podia, y era obligago, y queria vsar, assi por ser en vn hecho tan arduo, y grande, y que tocaua a la mayor parte de aquel Principado, y casi a todo èl, por lo que comprehendian las partes, como por los mouimientos, y grandes excessos, que por aquella diferencia se auian seguido, de los quales se siguiò muy gran turbacion en aquellos Estados. Como quiera, que aquellos tributos, que llamauan seys malos vsos, que aquellos vassallos pretendian, que se lleuauan por sus Señores forçosamente, por via de sacramento, y homenage, y que era contra toda razon, y justicia, se fundauan por vsages de Barcelona, y constituciones de Cataluña, y se auian introduzido por costumbre, pero considerando el Rey, que por muchos, y diuersos abusos, que dellos se auian

Año M.CCCC. LXXXVI.

El Rey aueriguò la contienda de los vassallos de remença, y sus Señores.

Poder que se dio al Rey, y del que vsò.

Fundamẽto de lo q̃ llamauan malos vsos

Año M.CCCC. LXXXVI.

auian seguido, contenian manifiesta, y notoria maldad, y que sin gran pecado, y cargo de conciencia, no se podrian por el tolerar, y atendido, que si aquellos malos vsos se moderassen, y fuessen reduzidos, y limitados a cierta moderacion, serian tolerables, y por el Rey Don Alonso su tio, y despues por el Rey su padre, y por el Principe Don Carlos, como Lugarteniente General, fueron reuocados, è inhibidos, y q̃ desde aquel tiempo no se auian pagado por los pageses de remença, aunque la declaracion que se hizo por el Rey Don Alonso, fue reuocada por el Rey, en las Cortes que postreramente auia celebrado en Barcelona, restituyendo a los Señores en la possessiõ en que estauã antes de aquella declaracion; pero visto, que por aquellos vassallos se auia alegado contra aquella reuocaciõ del Rey, pretendiendo, q̃ ellos no eran parte en aquellas Cortes, y los q̃ eran dellas insistieron, que se hiziesse la reuocacion, embaraçando la conclusion de las Cortes, sino se hiziesse, siendo sus cõtrarios, de donde se siguia, que dado que aquellos malos vsos se limitassen, no se recibirian por las partes en sus limites, sin que se traspassassen por la vna, ò por la otra parte, por estas consideraciones declarò el Rey, que aquellos seys malos vsos no se guardassen, ni pagassen de alli adelante por ellos, ni sus decendientes, ni por sus bienes, y fueron del todo reuocados, y extintos, y diolos por libres perpetuamente. Mas por alguna forma de moderacion, en satisfacion, y recompensa dellos ordenò, que fuessen obligados, y tenidos a dar, y pagar por cada vno sesenta sueldos Barceloneses, ò otro tanto censo, quanto montassen los sesenta sueldos a razon de veinte mil por mil, y se pagasse en cada vn año, desde el dia de la publicacion desta sentencia, y este censo se impuso sobre los vassallos, y sus tierras, que estauan obligados a los seys malos vsos; declarando, que se pudiesse quitar por ellos aquel censo, a razon de veynte mil por mil. Con esto se reuocò el derecho, y facultad, que los Señores pretendian tener de maltratar a estos vassallos; declarando, que si vsassen della, pudiessen los vassallos tener recurso al Rey, y a sus Oficiales, y delante dellos los Señores fuessen tenidos por causa de maltratamiento a comparecer, y hazer cumplimiento de justicia criminal, ò ciuil; no quitando por esta causa a los Señores la jurisdicion ciuil, sobre aquellos vassallos, si la tuuiessen. Auian de prestar estos vassallos sacramento, y homenage, reconociendo, que tenian las tierras, y casas por los Señores, pero sin cargo de rescate personal, ni de los otros cinco malos vsos, y por este reconocimiento, no se les pudiesse imponer seruidumbre alguna, declarando otras cosas, que tocauan al remedio de los insultos, que se auian cometido por el leuantamiento destos vassallos, y de la vsurpacion que auian hecho, no pagando los diezmos, y rentas Eclesiasticas, y otras, a que eran obligados. Esta sentencia se diò por el Rey, a veynte y vno del mes de Abril deste año, y fue ordenada principalmente por la grande sabiduria, y prudencia de Alonso de la Caualleria Viceccanceller del Rey, y con esta orden se apaziguò sin ningun tumulto, y mouimiento vna guerra ciuil, y perpetua, que durò tanto tiempo en aquel Principado, entre Señores, y vassallos de tan miserable condicion.

Inhibicion de los malos vsos, y como se reuocò.

Moderacion de los malos vsos

Declaracion sobre el maltratar los vassallos en Cataluña.

Prudencia del Viceccanceller Alonso de la Caualleria

Que la Ciudad de Loxa, y Illora, y Moclin, y otros Lugares del Reyno de Granada se tomaron por los Moros.

LXVIII.

Tenia en este tiempo Don Gutierre de Cardenas Comendador Mayor de Leon junta toda la gente de cauallo, y de pie de las Ciudades, y Pueblos de la Andaluzia, y estaua todo el aparato de la guerra a punto, y erã en sazõ, q̃ se auia diuidido la Ciudad de Granada en

Exercito de la Andaluzia, y diuision de Granada.

en dos vandos, porque los del Albayzin, que era la gente mas exercitada, y diestra en la guerra, y serian hasta veynte mil hombres, seguiã al Rey Boabdili, y la otra parte de la Ciudad estaua en la obediencia de su tio Abohardilles, y aunque estos eran muchos mas, los del Albayzin los combatian muy ordinariamente, y dauan mala vida, y tenian encerrado en el Albambra, al Abohardilles. Procuraron los Alfaquies de concertarlos desta manera, que el tio tuuiesse a Granada, Malaga, Almeria, y Almuñecar, y Velezmalaga, y Boabdili todo lo restante hazia el Reyno de Murcia, que se le auia entregado, y con gran cautela el tio diò a Loxa a su sobrino, porque los de Granada entendian, que seria lo primero, que el Rey auia de emprender, y que siendo de Boabdili, se la dexaria el Rey, y la Reyna, pues era su vassallo, por el asiento, que tenia entre si ordenado. Pero entendiose esto bien por el Rey, y tomò su camino amenazando de acudir a diuersas partes, y assi los de Malaga, Velezmalaga, y Loxa estauan dudosos, a dõde iria a parar aquella tormenta. Entendiendo Boabdili, que todo el exercito junto iba sobre ellos, embiò a suplicar al Rey, que pues era su vassallo, y le tenia en su amparo, y èl, y los de Loxa le auian de seruir, no se diesse lugar, que fuessen combatidos. Mayormente, que segun afirmauan, era mas facil la empressa de Malaga, y de Velezmalaga, dandose a nuestro campo el passo seguro. A esto respondiò el Rey, que no estaua obligado por la concordia, a dexar la empressa de Loxa, por auer Boabdili aceptado la defensa de aquella Ciudad, pues desde el principio siempre el Rey la sacò de aquel asiento, y del numero de los otros Lugares, que que dauan sugetos a la concordia, aunque los de Loxa por necessidad, ò por otra causa se diessen a Boabdili. Supo tambien el Rey, que estauan concertados el tio, y sobrino, y assi se puso a furia el cerco sobre Loxa, y luego Boabdili, porque

Concierto que los Alfaquies procuraron.

Embaxada de Boabdili al Rey, y su respuesta.

Cerco de Loxa.

Año M.CCCC.LXXXVI.

los de Loxa no se recelassen dèl, hallandose dentro, saliò con su caualleria a pelear con los nuestros, estando muy cerca del Arrabal, y huuo entre ellos vna muy braua batalla; peleando los vnos por la vengança del destroço passado, y los Moros con gran animo, y obstinacion, como aquellos que sabian resistir, y vencer. Eran los que salieron de Loxa, hasta quinientos de cauallo, y quatro mil de pie, y pensaron poder hazer mucho daño por las salidas, y entradas de las huertas, y por la aspereza, y espessura del sitio, sabiendo ellos mejor sus guaridas, y esto se preuino por los Capitanes del exercito, tomandoles lo alto de vn collado, y la pelea fue muy reñida a las puertas del Arrabal, que se ganò por los Christianos. Pusose el cerco sobre Loxa por tres partes, y hizieronse dos Puentes en el rio de Guadaxedil al vn lado, y al otro de la Ciudad, entendiendo, que esto fue causa del daño, que se auia recibido en el cerco passado, porque no se podia vadear el rio, ni socorrer de la vna parte a la otra, y rõpioseles la Puente, que ellos tenian para su socorro, y para poder salir a combatir el Real. Assentò el Rey el suyo a la parte, que mira a Granada, y los otros dos campos tomaron las riberas del rio, y començose a batir con la artilleria terrible, y brauamente, y no bastando reparo, ni defensa ninguna, dieronse dentro de nueue dias, que se ganò el Arrabal, dexandolos ir libremente con los bienes que pudiessen lleuar. Saliò el postrero Boabdili, y llegò a postrarse a los pies del Rey, y de alli se fue a Priego, y dexò el Rey en Loxa con muy buena guarnicion de soldados por Alcayde, y Capitan a Dõ Aluaro de Luna, nieto del Condestable D. Aluaro de Luna, y de alli passò a combatir a Illoro, q̃ està en sitio muy fuerte a vista de Granada, cuyo Castillo dezian los de Granada, que era su ojo derecho, y dieron se sin esperar a ser combatidos a ocho de Iunio, y dexaron las armas. Dieronse tambien otros Lugares vezinos de

Batalla en Loxa.

El Arrabal de Loxa se ganò por el Rey, y les rompiò la Puente de Guadaxenil.

Loxa se rindiò al Rey.

Combate, y toma de Illoro, y de otros Lugares.

Año M.CCCC. LXXXVI.

de Loxa, y Alhama, que eran Zagra, Galar, Zagadix, y Balnea, y el Rey pasſò a ponerſe con ſu campo ſobre Moclin. Es aquel Lugar de ſu ſitio eſtrañamente, fuerte, y tiene ſu aſsiento en muy alto monte, y los Moros le llamauan el eſcudo de Granada, porque defendia las entradas, y paſſos a nueſtros exercitos, que entrauan a talar la vega de Granada, y eſtà ceñido del rio, y auia gran eſpeſſura de boſques por la parte de la ſierra. Era muy dificultoſo el combate, porque no ſe podia entrar al monte, ſino por vna parte, mas porque ſe les quemò toda la poluora, y la municion, que tenian, ſe dieron, ſiendo el Lugar inexpugnable, y defendido de muy buenas Torres, y muros, y rindieronſe a diez y ſiete del mes de Iunio. Dieronſe luego Colomera, y Montefrio, auiendo el Rey paſſado a talar la vega, y auia dentro de la Ciudad de Granada, ſegun ſe afirma, haſta dos mil de cauallo, y ſeſenta mil de pie, muy ſuficientes para qualquier empreſſa, y eſperauan alguna buena ocaſion, para acometer a los nueſtros, ſi ſe fueſſen deſmandando, ò eſparziendo. Quando Abohardilles ſupo la entrada del Rey, que paſsò a talar la vega, embiò parte de ſu caualleria, y de la gente de pie, para que eſcaramuçaſſen al paſſo de la Puente de Pinos, Lugar muy nõbrado, y famoſo en las entradas de los Reyes de Caſtilla, quando paſſauan a talar la vega de Granada, ò al vado de Guadaxenil, porque ſiempre penſauan lleuar lo mejor en las eſcaramuças, y ſi lo truxeſſe la ſuerte, q̃ ſe mezclaſſe batalla entre ellos, ſalieſſe toda la otra gente de la Ciudad, y en vn dia ſe acabaſſen los daños, que padecian continuamente, y parecia, q̃ hallarian buena ocaſion de auenturar la batalla en paſſos tan aſperos, y angoſtos, ò paſſando el Rey mas adelante por la vega, por la diuerſidad de las cequias. Viſta la orden, que lleuaua el Rey en ſu campo, acometieron los Moros la retaguarda, a donde iba Don Iñigo de Mendoça Duque del Infantado, con vn eſquadron de quinientos de cauallo, y ſaliendo de traues por vna eſpeſſura de huertas, acometieron furioſamente la pelea, con gran alarido, ſegun ſu coſtumbre, y recibiòlos el Duque con muy buena orden, y reſiſtiò aquel impetu con grande esfuerço, aunque cargò gran multitud de la caualleria de los Moros, en que auia mas de mil, y diez mil peones, y huuieran recibido mucho daño los Chriſtianos, ſegun fue arrebatado, y furioſo el acometimiento, ſino reboluieran en ſu ſocorro las otras hazes, y en aquel trance murieron muchos de los Moros, y boluieronſe apreſſuradamente, y fueſe ſiguiendo el alcance haſta los oliuares mas vezinos de la Ciudad, y alli ſe tornò a mezclar otra pelea, y en ella entrò por los Moros, y ſe ſeñalò de muy valiente Cauallero, Don Iuan de Aragon Conde de Ribagorça, que por ir en vn cauallo muy ricamente enjaezado, y con vnas armas muy ricas, fue acometido por diuerſas partes, y hizo, ſegun Alonſo de Palencia lo encarece, mucho daño en los enemigos, y aunque le mataron el cauallo, por ſu valentia ſe animaron los que ſe hallaron con èl, y los Moros fuerõ echados del campo. Continuòſe la tala por dos dias, y della ſe recibiò mucho daño, y dexò el Rey en Illora por Alcayde, y Capitan a Gonçalo Hernandez de Cordoua hermano de D. Alonſo de Aguilar, y en Montefrio al Comendador Pedro de Ribera, y en Colomera a Hernando Aluarez de Alcala, que ſe llamaua de Gadea, en Moclin ſe puſo con buena guarnicion de gente de guerra, Martin de Alarcon. Eſtuuo el Rey en eſta entrada cinquenta dias, y boluioſe a Cordoua, porque el exercito eſtaua muy fatigado, por ſer el tiempo de muy exceſsiuo calor.

El campo del Rey ſe puſo ſobre Moclin Lugar fuerte, y ſe rindiò.

Colomera, y Montefrio ſe dieron al Rey.

Acometimiento de Abohardilles.

Valor del Duque del Infantado.

Hazañas de D. Iuan de Aragõ Conde de Ribagorça, y rũyna de los Moros.

Alcaydes que nombrò el Rey.

Que el Conde de Lemos entregò al Rey la fortaleza de Pomferrada, y de la ida del Rey a Galicia, para aſſentar las coſas de la juſticia. LXIX.

NOM-

Don Fadrique de Toledo Capitan General de la Andaluzia.



NOmbrò el Rey por Capitan General de la gente de la Andaluzia a D. Fadrique de Toledo hijo del Duque de Alua, porque se escusasse la competencia, q̃ auia entre los Grãdes, y Señores della, y pusose en Loxa por ser Lugar bastãte, para tener en el buen numero de gente, y por estar tan vezino a la Ciudad de Granada, auiendo en ella tanta dissension, y guerra entre los del Albayzin, y los que seguian a Abohardilles, tio del Rey Boabdili. Auia rompido por este tiempo el Conde de Lemos en Pomferrada la gente, que el Conde de Benauente embiò sobre ella, para combatirla, y desbaratò todo el aparato de guerra, que se auia hecho contra èl, y llegado el atreuimiento a tanto desacato, el Rey, y la Reyna, a toda furia se fuerõ a Pomferrada a grandes jornadas, y diòseles Pomferrada. Todos los Caualleros, q̃ seguian al Conde, se escusauan afirmando, que los auia engañado, diziendoles, que tenia aquella Villa, y su fortaleza, y las defendia, por mandado del Rey, porque el Cõde de Benauente no se fuesse apoderando en lo de Galicia, como lo pensò hazer de la Coruña, y el Conde se fue a poner en la merced del Rey, y entregò la fortaleza de Pomferrada, q̃ se tenia por inexpugnable, y todas las otras fuerças de su Estado, y assi en vn mismo tiempo se ibàn conquistando por vna parte los Moros, y por otra se fueron sojuzgando los Grãdes de aquellos Reynos a las Leyes de toda igualdad, y justicia. De Pomferrada se fueron el Rey, y la Reyna en romeria a visitar la Iglesia, y Sepulchro del Bienauenturado Apostol Santiago, que tan visitado, y reuerenciado era por los votos de todas las Prouincias de la Christiandad. En aquel tiempo se començò a domar aquella tierra de Galicia, porque no solo los Señores, y Caualleros della, pero todas las gentes de aquella nacion, eran vnos contra otros muy arriscados, y guerreros, y viendo lo que passaua por el Cõde, que era gran Señor en aquel Reyno, se fueron allanando, y reduziendo a las leyes de la justicia, con rigor del castigo. Boluiò el Rey de Galicia a Salamanca en fin del mes de Nouiembre, y desde aquella Ciudad se embiò su audiencia Real formada a Galicia, para que residiesse en aquel Reyno, y con la autoridad de los Gouernadores, y Iuezes, que alli presidiessen, y con rigurosa execucion, se administrasse la justicia, y el Arçobispo de Santiago les entregò su Iglesia, auiendo passado por el Estado del Conde de Lemos, y por todas las otras tierras de Señores, que ay hasta llegar a su Arçobispado, sin ser recibidos los Oìdores, tan duros, y pertinaces estauan en tomar el freno, y rendirse a las Leyes, que los reduziàn a la paz, y justicia, que tan necessaria era en aquel Reyno, preualeciendo en èl las armas, y sus vandos, y contiendas ordinarias, de que se siguian muy graues, y atroces delitos, è insultos. En esto, y en assentar otras cosas, se detuuieron algunos dias el Rey, y la Reyna en la Ciudad de Salamanca.

Pomferrada se diò a los Reyes.

Los Reyes fueron a Santiago en romeria.

Año M.CCCC.LXXXVI.

Galicia se reduxo a las Leyes de la justicia, a donde el Rey puso audiẽcias.

EStaua por este tiempo toda la Nobleza del Reyno de Valencia puesta en armas, por la parcialidad, y vando de dos personas muy poderosas dèl, por los desafios, y rieptos, que auia entre Don Iuan Frances de Prochyta Conde de Almenata, y de Auersa, y Don Pero Maça de Liçana. Siguierõ estos dos Caualleros con tanta porfia su vando, que se tuuo por menor inconuiniente, que llegassen a riepto de batalla, y diòseles plaça de campo aplazado en Bearne, en el Castillo de Pau, y a cinco de Hebrero del año siguiente de M.CCCC.LXXXVII. salieron a la Liça, y por auer por desastre caìdo el Conde de Auersa del cauallo, se tuuo por ganado el campo por Don Pero Maça.

Parcialidades en el Reyno de Valencia que lo pusieron en armas.

Desafio, de quien, y sù cesso que tuuo.

Del cerco que el Rey puso con su campo sobre la Ciudad de Malaga. LXX.

TVVO

Año M.CCCC. LXXXVII.



TVVO el Rey la fiesta de Nauidad del año de M. CCCC. LXXXVII. en la Ciudad de Salamanca, y por auer dado poder de Visorey, y Capitan General, para las cosas de la Andaluzia, a Don Fadrique de Toledo, con desseo de hazer alguna cosa muy señalada, determinò de salir con ardid de hazer escalar el alcaçar de Malaga, que era empressa de mucha auẽtura. Encerrauanse dentro de aquella fortaleza los catiuos Christianos en diuersas cueuas, que teñian para este efeto, que llamauan maźmorras, y creiase, que escalandose de noche, acudirian los catiuos a procurar su libertad, y se daria entrada en el alcaçar, y a esta empressa fue induzido Don Fadrique, por ardid de Ruy Lopez de Toledo Tesorero de la Reyna, que de hombre de negocios, y de hazienda, se auia hecho soldado, y Capitan, y alguna vez le vieron los del exercito pelear tan denodada, y valientemente, que solia dezir el Cardenal de España a la Reyna, que tenia en aquel su Real otro Iudas Machabeo. Con este ardid embiò Don Fadrique de Toledo en vna noche muy escura, seyscientos de cauallo, pareciendo, que no osaria salir gente de Granada a resistirles la entrada, aunque los sintiesse, por no desampatar su parte, estando en muy gran dissension, y guerra entre si los Moros de aquella Ciudad. Quando saliò esta gente de Loxa, sobreuino tal tempestad de agua, y los rios crecieron de manera, que auiendose anegado algunos, se boluieron con harta fatiga, al lugar de donde saliero͂. En este medio se auia dado orden, que para cierto dia estuuiesse junta toda la gente de guerra de la Andaluzia, assi de los Grãdes, como de las Ciudades, y entonces auia ya salido Don Fadrique de Loxa la via de Malaga, y no pudieron passar los rios por sus grandes crecientes, y auenidas, señaladamente de Guadalquiuirejo, y assi en esta empressa, como en otra, que auia tomado Don Fadrique, de escalar el Castillo de Pina, no hallò la salida que se pensaua. Es mucho de considerar el estado, en que tenian los Moros sus cosas en este tiempo, hallãdose las del Rey en tanta prosperidad, y grandeza, porque vn solo punto, ni momento no cessauan de pelear dentro en Granada el vn Rey con el otro, y fuera de los muros hallauan los nuestros en los Moros tanta resistencia, como si no tuuieran sino vn solo Rey, y caudillo, a quien todos obedecerian sin ninguna parcialidad. El tio tenia por si el Pueblo de la Ciudad de Granada, q̃ excedia en gran manera a los contrarios, y Boabdili ponia toda su confiança en las guarniciones que estauan por el Rey en Loxa, y Alhama, y Abohardilles con el mayor secreto, q̃ pudo, mandò ir a Granada algunas compañias de cauallo, y de pie de Guadix, y Baça, de gẽte muy exercitada en la guerra, de q̃ el tenia mucha falta, y recogiòlas dentro de la Ciudad. Con este socorro entrò por combate el Albayzin, y acudiendo Boabdili a la defensa, huuo entre ellos vna pelea muy sangrienta, y echò Boabdili a su enemigo del Albayzin, y pelearon los Reyes en la plaça delante de su Mezquita Mayor, el vno contra el otro, como si solos compitieran por la possession de aquel Reyno, y no tuuieran tan cerca los enemigos, y el sobrino echò de la plaça al tio, y combatiò vn Castillo, q̃ tenia cerca del Albayzin. Saliò el Rey de Salamanca para la Andaluzia, a veynte y nueue del mes de Enero, y luego que llegò a Cordoua, que fue a dos del mes de Março, se diò orden de embiar algunas compañias de soldados en socorro de Boabdili, que estaua en mucho aprieto, y porque se entendiesse, que era socorro de alianca, y amistad, y no por causa, o empressa propia, embiò el Rey co͂ aquella gente a Fernand Aluarez de Gadea Alcayde de Colomera, de cuya bondad, y valentia los Moros tenian mucho credito. Hizose fuerte Boabdili en el Albayzin, de tal suerte, que pudo muy a su uen-

Tratase de escalar el alcaçar de Malaga.

Tempestad en los rios de Loxa.

Notese esto.

Abohardilles fuerte a Boabdili, y gano el Albayzin por combate.

El Rey embia socorro a Boabdili.

Año M.CCCC. LXXXVII

ventaja resistir a los de la Ciudad, y auia entre ellos tan ordinarias peleas, q̃ aquel pueblo, y Ciudad tan grande, y tan guerrera, y poderosa en los tiempos passados, para resistir, y ofender muy grandes exercitos, que la acometieron por tãtos siglos, vino a recibir gran detrimento, y perdida de sus vezinos. Tuuo el Rey su consejo con los Grandes, y Capitanes de la Andaluzia, y en èl se deliberò lo que conuendria emprender primero, si seria Malaga, y los otros Lugares que estàn a la costa de la mar, ò las Ciudades, que estàn la tierra adentro, de quien recibian los de Granada grande, y muy ordinario socorro, que eran Baça, y Guadix, porque si estas se ganassen, quedauan del todo encerrados los enemigos dentro de su Ciudad, y en gran opressiõ; y fue preferido el parecer de los que aconsejauan que se hiziesse la guerra contra la Ciudad de Malaga, y contra los Lugares de aquella costa. Iuntaua en este tiempo el Gran Turco vna muy poderosa armada, amenazando de hazer la guerra a la Isla de Sicilia, por diuertir al Rey de la que hazia a los Moros, y era fama, que para la defensa de aquel Reyno, que tenia en lo postrero de Europa, pondrian los Turcos, y Alarabes todas sus fuerças, y poder, y por esta causa se tenia por cierto, que el Turco se confederaua con el Soldan del Cayro, con quien tenia continua guerra, y desto se tuuo mucho temor en todos estos Reynos. Saliò el Rey de Cordoua para hazer su entrada en el Reyno de Granada, a siete del mes de Abril, y fuese a la Ciudad de Antequerra, y por Archidona passò a poner su campo sobre Velez Malaga, Lugar rico, y de muy fertil comarca, y tenianse los vezinos por muy seguros, por ser muy mala Playa, para las armadas, y estar ceñidos de muy asperos Puertos, y Passos, por la parte de la tierra, y no se creia, que pudiesse passar ninguna artilleria. El exercito, que el Rey lleuaua, era tan poderoso, que se afirma, que passò el Puerto con doze mil de cauallo, y con quarenta mil de pie, cosa que para estos tiempos, pareceria increyble poderse juntar, y diose orden, que la armada de mar acudiesse a la Costa, con los bastimentos necessarios para vn tan grande campo, de donde se podia proueer, por auer poco mas de vna legua a la mar, del Real, que se mandò assentar sobre Velez Malaga. Assentòse el Real junto al rio que passa por aquel Lugar, y en las primeras escaramuças, dieron los Moros vna mala mano a los Gallegos, que peleauan sin orden, ni concierto alguno, y entre la caualleria huuo otro renquentro, y saliò dèl herido Don Aluaro de Portugal, hermano del Duque de Bregança, y fue muerto Nuño del Aguila con otros Caualleros, y acudiendo el Rey por su persona a socorrer a los suyos, fueron los Moros echados del campo, y les ganaron el Arrabal. Deliberò el Rey Abohardilles ir a socorrer a Velez Malaga, y embiò delante a Rodoan Venegas Alguazil de Granada, que es la segunda persona en el Reyno, despues del Rey; y fue con trezientos de cauallo, y quatro mil de pie, de los mejores que tenian en la Ciudad, y saliò con ardid de dar en los que auia dexado el Rey en la defensa del Puerto, por donde entrauan las recuas al Real, que estauan en diuersos puestos, y tambien pensò enclauar la artilleria, que estaua detenida a la entrada del Puerto. Pero teniendose auiso por las espias, de la salida de Rodoan, se puso mayor recaudo de gente en la guarda de la artilleria, y se diò orden, que juntamente se acometiessen los Moros que tenian las cumbres de los montes, y desbarataron quatrozientos espingarderos que auian ido delante, para dar de rebato de noche en nuestras estancias. Saliò entonces Abohardilles de Granada con mil de cauallo, y veynte mil de pie, y dexò mucho mayor numero de gente en Granada contra su sobrino, porque auia mandado ir muchas compañias de gente de Baça, a Guadix, y Almeria, para la guarda, y de-

Determina el Consejo guerra contra Malaga.

Armada del Turco q̃ amenaça a Sicilia.

El Rey se puso sobre Velez Malaga.

Rencuentros en Velez Malaga.

Abohardilles socorre a Velez Malaga.

Moros desbaratados y vẽcidos.

Año M.CCCC. LXXXVII. defensa de Granada, y passò a poner su campo en vn sitio muy fuerte, y montañoso, no lexos de Velez Malaga. Mas desampararonle los suyos muy vilmente en aquel puesto de noche, por miedo de la gente que saliò cotra ellos del Real; y èl se boluiò a Granada, y no le quisieron acoger, como si fuera vencido, y de comun consentimiento de las partes, que estauan cada hora peleando dentro de la Ciudad, tomaron por su Rey a Boabdili. Entonces Rodoan Venegas, por medio del Conde de Cifuentes, que auia sido su prisionero, concerto que se diesse Velez Malaga al Rey, y se diò a los Moros que la tenian, y libertad de poderse ir con sus bienes, dexando los catiuos libres, y dieronse otros Lugares, y Castillos de la comarca. Con este sucesso Aben Connixa Alcayde de Malaga saliò a tratar con el Rey, por medio de Iuan de Robles que auia estado mucho tiempo catiuo en Malaga, y se librò pocos dias antes, en trueque del Alcayde Moro de Alora, que era muy rico, y ofrecia Aben Connixa, que los de Malaga se pondrian en la obediencia del Rey, como confederados del Rey Boabdili, y juntamente con esta platica, se dieron gran priesse los Moros de bastecer la Ciudad. Quando los Moros de allende, que estauan en la guarda, y defensa de Malaga, entendieron, que se trataua de ponerse en la obediencia del Rey, si los recibiessen, como a confederados del Rey Boabdili, se apoderaron del alcaçar que llamauan la Alcaçaba, y auia quedado en guarda de vn hermano de Aben Connixa, y mataron los que hallaron dentro, y amenazaron de hazer lo mismo de los que fuessen de parecer, de reducirse a la confederacion del Rey. Auida esta nueua, en el mismo instante passò el Rey a poner su campo sobre la Ciudad de Malaga, y lleuòse toda la artilleria gruessa que estaua en Antequera, y passaron la menuda a las naues, y quedò por Alcayde, y Capitā de Velez Malaga Bernal Frances, con dozientos de cauallo, y con quinientos soldados. Pusose el cerco a siete del mes de Mayo, y hallaronse en èl desde el principio, el Maestre de Santiago, Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Don Pedro Manrique Duque de Najara, Don Rodrigo Pimentel Conde de Benauente, Don Iuan de Stuñiga Maestre de Alcantara, Don Gomez Suarez de Figueroa Conde de Feria, Don Iuan Tellez Giron Conde de Vrueña, Don Iuan de Silua Conde de Cifuentes, Don Andres de Cabrera Marques de Moya, y el Conde de Medellin. De la Andaluzia estauan con el Rey, Don Rodrigo Ponce de Leon Marques de Cadiz, Don Pedro Enriquez Adelantado de la Andaluzia, Don Diego Hernandez de Cordoua Cōde de Cabra, Don Alonso Hernandez de Cordoua Señor de la Casa de Aguilar, Diego Hernandez de Cordoua Alcayde de los Donzeles, Don Hernando de Padilla Clauero de Calatraua, Luys Puerto Carrero Señor de Palma, Don Lope de Acuña Conde de Buendia Adelantado de Caçorla, y Don Iuan Chacon Adelantado del Reyno de Murcia. Fuerō del Reyno de Valencia a seruir al Rey en esta guerra, Don Phelippe de Aragon Maestre de Montesa, Don Pero Luys de Borja Duque de Gandia, Don Iuan Ruyz de Corella Conde de Cocentayna, Don Serafin de Centellas Conde de Oliua, Don Diego de Sandoual Marques de Denia, D. Iuan Frances de Prochyta Conde de Almenara, y de Auersa, y Don Pero Maça de Liçana, y cada vno destos Señores fue muy acōpañado de muchos Caualleros, y otros muchos Caualleros de aquel Reyno, se hallaron en la entrada de Velez Malaga, y desde el principio de la guerra siruieron en ella, Don Juan, y Don Gaspar Fabra, y Manuel de Xarque, y segun se afirma por cosa cierta, llegaua el exercito a ser de doze mil de cauallo, y cinquenta mil de pie.

En Granada tomaron por su Rey a Boabdili, y Velez Malaga se entregò al Rey.

Cerco de Malaga.

Los que se hallaron en el cerco de Malaga.

Andaluzia.

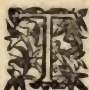
De Valencia.

Exercito del Rey.

Era

General de la armada, y Capitanes della. Era Capitan General de la armada de galeras Don Galceran de Requesens Conde de Triuento, y Capitan de las naos Martin Diaz de Mena, y Garci Lopez de Arriaran: y sobre todos era General el Conde de Triuento.

Que la Ciudad, y fuerças de Malaga se rindieron, y entregaron al Rey. LXXI.



Malaga fuerça importante, rica, y fertil. TOda la esperança de la conquista de aquel Reyno, y del fin de la guerra, se ponia en la expugnacion de la Ciudad de Malaga: porque por su costa les iba a los de Granada, y a todo el Reyno de los Moros, q̃ se tenian en defensa, el socorro de gente, y prouision de armas, y cauallos de los Reynos de Tunez, Tripol, Fez, y Tremecen, por ser vna de las Plaças q̃ en España estauan en poder de los Moros, mejor, y mas rica, y en mas fertil, y abũdante territorio, y della salian diuersos nauios, q̃ nauegauã hasta las tierras de Egypto, y Suria, y a ella se traìa el dinero de limosna, que de toda la Africa se embiaua, como para vna guerra, y empressa santa, para el sueldo de la gente q̃ defendia aquel Reyno, debaxo de su seta. Despues que assentò el Real, y se cercaron los passos q̃ tenian los Moros de mar a mar, con caua, y valladar, se començo por todas partes a combatir la Ciudad, y ante todas cosas se les tomò la cumbre del mõte, que està sobre el Castillo mas alto de la Ciudad, q̃ llamauã los Moros Gebelpharo, y corrompido el nõbre, le deziã Gibralpharo, y a lo que yo creo, tomò este apellido, de alguna torre, que en los tiempos antiguos, se fabricò en aquel monte para hazer señal de lumbre en las noches, porque los nauegantes reconociessen la Playa, y la entrada della, pues los Griegos llamauan aquellas torres, pharos, y fueron los Moros echados del monte, y ganòse aquella estancia, y lo alto que sojuzga aquel Castillo, de donde se podia hazer mucho daño a los del Real. *Cõbate de Malaga.*

Año M.CCCC. LXXXVII. Combatieronse diuersas torres del Arrabal, en que se recibiò mucho daño de todas partes, y en vn combate del muro, que se estendia desde la Alcaçaba, hasta el Castillo de Gibralpharo, fue muerto Ortega de Prado, cuya industria, y valentia auia sido tan prouechosa en esta guerra. *Muerte de Ortega de Prado.* Mandò tambien lleuar el Rey a su campo la artilleria, que tenia en Ecija, y en otras Ciudades de la Andaluzia, y la Reyna fue al Real acompañada del Cardenal de España, y de Fray Hernando de Talauera Obispo de Auila, y de otros Perlados, como se vsò en los tiempos antiguos, que no dexauan las Reynas de seguir a sus maridos en la guerra, quando la tenian tan continua, y perpetua dentro en su Casa, contra los enemigos de la Fè. *Costũbre de las Reynas.* En esta sazon aunque Boabdili echò de Granada a su tio, siempre era perseguido, y guerreado de la parte contraria, y embiò a suplicar al Rey le mandasse proueer de mayor socorro, para que pudiesse librar aquella Ciudad de la opressiõ de sus enemigos, y fue Gonçalo Hernandez de Cordoua con mil de cauallo, y dos mil de pie, y con aquel socorro echò de Granada toda la parte que le era enemiga. Los de Malaga, que cada dia se iban mas estrechando, persistian en su defensa, con vna terrible obstinacion, y viendose tàn encerrados, que el Marques de Cadiz tenia sus estancias cerca del muro de Gibralpharo, salieron a veynte, y nueue del mes de Mayo, hasta tres mil Moros a combatir las estancias del Marques, a hora q̃ les pareciò, que estauan mas descuydados en el Real, y fue con tanta furia, que matarõ a los que estauan a la primera guarda, y passarõ adelante peleando. Passò el Marques con los que se juntaron, a resistir a los enemigos, y huuo entre ellos vna muy braua pelea, y fueron muertos muchos de los del Marques, y èl salio herido, y murieron los mas de los Moros, àunque tenian la guarda de Gibralpharo muy cerca. *El Marques de Cadiz fue herido y muchos Moros muertos.* La obstinacion de los de dentro llegò a vna furiosa conjuracion

Año M.CCCC. LXXXVII

Temerario atrevimiento de vn Moro jes cuẽto notable

de muchos que se ofrecieron a la muerte, si por alguna ocasion pudiessen matar al Rey, y entre los otros vno que llamauan el Moro Santo, y este, como a caso, se dexo prender, y fue lleuado al Marques de Cadiz, y el Marques le embiò al Rey, que deseaua saber cada hora, el estado en q̃ se hallauan los cercados. Ofrecia, q̃ daria ordẽ, como aquella Ciudad se rindiesse al Rey, y no lo queria descubrir sino al Rey, y a la Reyna, y por esta causa le lleuaron cõ las armas, con q̃ le tomaron, porque el Marques lo ordeno assi, y como el Rey estaua retraydo, la Reyna no le quiso oìr, y mandò que le lleuassen a la tienda del Marques de Moya, que estaua junto a la suya, hasta q̃ el Rey despertasse. Sucediò de manera, que a caso estaua la Marquesa de Moya Doña Beatriz de Bobadilla en su tienda, y con ella Don Aluaro de Portugal; y pensando el Moro por el aparato de la tienda, y por el atauio de los dos, que eran el Rey, y la Reyna, queriendo acometer lo que lleuaua deliberado, se començò de tal manera a demudar, que la Marquesa le tuuo temor, y se apartò a vna esquina de la tienda, y entonces el Moro le tirò vna estocada, y no la hiriò, y reboluiò contra Don Aluaro, y hiriòle en la cabeça, y hallandose con ellos vn Religioso, que llamauan Fray Iuan de Belalcaçar, y el Thesorero Ruy Lopez de Toledo, asieron del Moro, y los que llegaron a las vozes de la Marquesa, le mataron. Salian de alli adelante cõ desesperacion a combatir, y acometer las estancias, y assi fueron muertos muchos de los de la Ciudad. Por este tiempo llegaron al Real Don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, y otros Señores de la Andaluzia, con muchas compañias de gente de cauallo, y de pie, y a los de Malaga les entrò por las estancias q̃ estauã a la parte de la mar, alguna gente de socorro de los Moros, que auenturauan la vida, y la ponian al vltimo peligro, aunq̃ les iban faltando los bastimentos, y el Alcayde de la Alcaçaba, que

Socorro de Malaga.

tenia tambien el Castillo de Gibralpharo, que era vn muy valiente Moro, Capitan de los que passaron de Africa, en socorro de aquella Ciudad, q̃ los llamauan los Gomeres, y era gente muy diestra, y señalada en la guerra, y se llamaua el Zegri, no daua lugar a ninguna platica de concierto, y este era solo, el q̃ hazia la guerra a vn exercito tan grande, y tan poderoso, con las peleas, y escaramuças ordinarias, cuya valentia, y esfuerço ponia recelo a los mas ossados, ninguna cosa se dexaua de acometer por èl en obra, y consejo que perteneciesse a vn muy diestro, y valeroso Capitan; y castigaua con muy gran rigor a los de Malaga, q̃ entendia, que andauan muy cuydadosos, por assegurar las vidas, y no acudian a la defensa animosamente. Pero desconfiados a la postre de todo socorro, saliò vn Moro de la Ciudad, q̃ era entre ellos el mas caudaloso, y tenia grande autoridad, que en este cerco, y en otras jornadas hizo oficio de muy valiente Capitan, y de sabio, y prudente Consejero, que llamauan Hali Dordux, y entrò por la parte a donde tenia su estancia D. Gutierre de Cardenas Comendador Mayor de Leon, y llegando a tratar de las condiciones, con que se auian de rẽdir los de la Ciudad, no pudo auer otra respuesta del Rey, sino que se auia de poner en manos del vencedor. Boluiò otra vez el de Dordux al Real, procurando de mejorar su partido, y diòle el Comendador Mayor grande esperãça, que el Rey le haria mucha merced a èl, y a todos sus parientes, y animòle para que se apoderasse con ellos de la Alcaçaba, y echasse fuera al Zegri, y a sus soldados, y assi lo hizo, y entregòla a las compañias, que el Comendador Mayor tuuo en orden, y pusieronse en la torre del homenage, el estandarte de la Cruzada dèl y Apostol Santiago, y los pẽdones Reales. Esto fue a diez y ocho del mes de Agosto, y los Alarabes, que estauan en el Castillo de Gibralpharo, recogieron los de su Nacion, que se fueron para ellos, y pusie-

Esfuerço de el Moro Zegri.

Hali Dordux entregò la Alcaçaba.

Estandartes que se pusierõ en la Alcaçaba.

Engaño de los Moros.

Año M.CCCC. LXXXVII

sieronse en defensa, y los de la Ciudad en aquel punto estauan recogidos sus bienes, creyendo que se auia assentado por el Dordux, que se pudiessen ir con ellos libremẽte, no auiendo tratado, sino lo que le tocaua, y a todos sus deudos. Los del Real tampoco sabian ninguna cosa, porque el Rey queria que se fuesse sobre dos Lugares q̃ estauan cerca, de donde se auia hecho mucho daño en aquella guerra, que eran Ossuna, y Mijas, y creyendo los que los teniã en defensa, que los de Malaga se auian dado con las condiciones que los de Velez Malaga, entregaron las fuerças de Ossuna, y Mijas, y fueronse cõ sus bienes a la Costa, y entraron en las galeras, pensando que los auian de passar a allende; y assi perdieron ellos, y los de Malaga muy desuariadamente la libertad, y quedaron catiuos. En este medio los Moros, y Alarabes, con los Alfaquis, y Renegados, que estauan en Gibralpharo, y muchos conuersos que se auian huydo del temor del castigo de la Inquisicion, vencidos de la hambre se rindieron, y el Zegrî quedò por prisionero del Rey, y los Renegados se acañaverearon, y los conuersos fueron quemados, y todos los otros quedaron catiuos. A los de Malaga se les diò facultad que se pudiessen rescatar dentro de diez y seys meses, por cada treynta y seys ducados, y al Dordux con ocho familias de su parentela, se diò libertad con todos sus bienes, y possessiones, si quisiessen quedarse en la Ciudad, y a todos los Iudios se les permitiò que se pudiessen rescatar por veynte y siete mil ducados.

Toma de Malaga, Ossuna, y Mijas.

Castigos q̃ hizo el Rey.

De la sumission que la Ciudad de Zaragoça hizo al Rey, y de la Hermandad que se instituyo en el Reyno de Aragon. LXXII.



VAndo en el Reyno de Valencia se acabarõ los vãdos q̃ auia entre el Conde de Almenara, y Don Pero Maça de Liçana, sucedierõ otros de nueuo, por vna gran liuiandad de Dõ Phelipe de Aragõ Maestre de Montesa, que no siruiò tanto al Rey en el cerco de Malaga, como se tuuo por deseruido dèl, poco despues que boluio al Reyno de Valẽcia, y le puso en nueua turbacion, y diuision de partes. Porque saliendo D. Iuan de Valterra hijo de Francas de Blanes, Virrey de Mallorca, de la Casa de Doña Leonor de Anjous Marquesa de Cotron, por la mañana, por vna puerta falsa, el Maestre acometiò de detenerle con mucha gente, por zelos q̃ tenia de la Marquesa, y haziẽdo aquel Cauallero armas por defenderse, fue herido de muerte a veynte, y cinco del mes de Otubre, y muriò dentro de cinco dias. De aquel caso, se siguiò gran de alteraciõ en aquella Ciudad, assi entre los Caualleros, y gente principal, como en el Pueblo, que se diuidiò en vandos, porque aquel Cauallero era muy emparentado, y bien quisto, y al Maestre era muy aficionada gran parte del Pueblo, y muchos Caualleros, y gente liuiana, y libre, y atreuida para qualquier empressa le acõpañauã, y seguian. Tambiẽ en Zaragoça, y por todo el Reyno de Aragon, se haziã diuersos insultos, y se cometian casos muy graues, y atroces, assi por la larga ausencia del Rey, como por la poca execucion que auia en castigar los delinquentes. El daño fue creciendo, de manera, que no tenia remedio, sino cõ la presencia del Rey; y auiendo estado en Cordoua hasta en fin del mes de Setiembre, partiò de alli, cõ fin de venir a Zaragoça, y de aqui passar al Reyno de Valẽcia, y la Reyna le tuuo cõpañia, y truxo consigo al Principe, y a la Infante Doña Isabel, y las Infantes Doña Iuana, Doña Maria, y Doña Catalina sus hermanas quedaron en Montoro, porque en Cordoua morian de pestilencia. Passaron por el Reyno de Toledo, y en Guadalajara se les hizo muy gran fiesta por Don Iñigo de Mendoça Duque del Infantado, y el Rey desde Siguença apressurò su camino, y entrò en Zaragoça vn Viernes a nueue del mes de Nouiembre, y la

Nueuos vandos en Valencia.

Frãcas de Blanes Virrey de Mallorca.

Muerte de D. Iuan de Valterra.

Zaragoça deseaua la presencia del Rey.

Peste en Cordoua.

Año M.CCCC. LXXXVII.

y la Reyna vino por sus jornadas. Eran Iurados de la Ciudad el Vicecãceller Alõso de la Caualleria, Iuan de Exea, Gaspar de Oriola, Bartholome del Molino, y Galceran Ferrer: y ante todas cosas, porq̃ parecio al Rey, q̃ el regimiento de la Ciudad estaua muy defetuoso, y que tenia necessidad de reformacion, se fue de alli a dos dias a las casas, que llaman de la Puente, a donde los Iurados assisten en su regimiento, y Cabildo, y estando juntos en su consejo, les pidio los sacos, adonde estauã puestos los nõbres de las personas, que se auian graduado, para cada oficio, y cargo de Iurado, y del regimiẽto de la Ciudad, y no pudieron escusar, en tanta determinacion de la presencia, y voluntad del Rey, de darselos luego. Dieron entõces poder los Iurados, y su Cabildo, y Consejo, y facultad al Rey, para que pudiesse ordenar cerca de la creacion, ò elecion de los oficios, y para establecer ordenanças, en lo, que tocaua al buen regimiento de la Ciudad, y reuocar las que tenian, ò mudar las, y moderarlas, y ordenar otras de nueuo, en beneficio del buen gouierno, y administracion de la justicia, para ponerla en pacifico estado, de manera, que siendo bien ordenado el regimiento, las preeminencias, y derechos Reales se guardassen, y defendiessen, y la Ciudad fuesse bien regidia. Fue en esto conforme todo el Consejo, y dio su consentimiento, para que el Rey pudiesse, donde quiera que se hallasse, dentro del Reyno, ò fuera del, proueer, y ordenar en la creacion, y elecion de los oficios, y en lo de las ordenanças, interpretar, y declarar lo que bien visto le fuesse, declarando, que tuuiesse aquella fuerça, y vigor, que si fuesse establecido por el Rey, y por la Ciudad, no embargante qualesquier Fueros, y vsos, y costumbres del Reyno, que fuessen juradas por el Rey, y por la Ciudad, y le dieron todo el poder que tenia el Consejo por si, y juntamente con el Rey. Con todo esto aunque fueron como salteadores, y no hallauan ningun recurso, para no reduzirse del todo a la voluntad del Rey, q̃ ponia delante el beneficio publico, y la buena administracion de la justicia, protestaron en aquel instrumento, q̃ quedasse a saluo el patrimonio de la Ciudad, y sus Priuilegios y gracias, las quales dezian, que no entendian renunciar. Este auto llamaron ellos sumission, y se hizo a onze del mes de Nouiembre, y fue el poder que dieron, y esta sumission por tiempo de tres años, y despues por estar el Rey tan ocupado en las cosas de la guerra, le dieron nueuo poder, y facultad, para poder ordenar del regimiento, por tiempo de otros dos años, y por esta ordẽ nombraua el Rey en cada vn año las personas q̃ le parecian mas conuenir, para los oficios, y cargos del regimiento de la Ciudad, teniendo consideracion al beneficio publico, en tiẽpo que tanto era menester. Despues entro la Reyna en Zaragoça con la Infante Doña Isabel acompañandolas el Rey vn Sabado a diez y siete del mes de Nouiembre, y el Martes siguiente entro el Principe Don Iuan, a veynte del mismo mes, y fue recebido con palio con gran fiesta, y alegria de todo el pueblo, y fue demanera, que desde las nueue de la mañana de la Puerta del Portillo, basta la Iglesia Mayor duraron los entremeses, y representaciones diez horas, de suerte, q̃ no los basto a despartir la noche. Las turbaciones, que seguian de las dissensiones, y vandos de las partes, eran gran ocasion, q̃ en este Reyno huuiesse muchos delinquentes, y eran fauorecidos y recogidos de los Señores, y Caualleros, aquiẽ por costũbre, y Ley de la tierra, era permitido el desafiar al enemigo, y hazerle guerra, y valerse vnos a otros. Era tan general el daño, que se reqria muy extraordinario remedio y este no le podia auer sin derogacion de sus Leyes y costumbres, y todos los estados del Reyno estauan conformes, en no mudar ninguna orden de las establecidas, para la execuciõ de la justicia. Estaua desde los tiempos antiguos este Reyno partido en juntas, q̃ eran ciertas regiones en q̃ se diuidia el Reyno, y en cada vna dellas auia

El Rey se apoderò del Gouierno de Zaragoça.

Zaragoça dexò su gouierno en manos del Rey.

Acto de sumission.

Entrada de la Reyna y del Principe en Zaragoça.

Resolución de los Aragoneses.

Año M.CCCC. LXXXVII.

auia su Capitan, q̃ llamauã Sobrejũtero, y aquellos erã ministros, y como executores de la justicia, contra los delinquentes, en ciertos casos, y aunque teniã poder de perseguir los malhechores por apellido, ò voz de pueblo, sin querella de parte, era muy limitado el poder, y estaua ya del todo oluidada, ò confundida aquella execucion de justicia. Eran aquellas regiones, q̃ llama juntas, de Zaragoça, Huesca, Exea, y Taraçona, y otra de Ribagorça, y Sobrarbe, y de los Valles que se estendia hasta Litera, y a la Clamor, que llaman de Almacellas, y dellas no quedaua sino el nombre, tanta fuerça tiene la mudança de los tiempos, que lo deshaze, y consume todo, mayormente a dõde tanta cuenta se lleua cõ la libertad. Porque fue siempre esta la razõ, en que se fundan los Aragoneses, para cõseruarse en la orden, que està introduzida de proceder en la execucion de la justicia, persuadiendose, ser mayor beneficio de la Republica, que se salue el malhechor, que dar ocasion, que se condene el inocente, de donde se sigue darse poco fauor a las leyes, para que sean perseguidos, y castigados los delinquentes. Mas considerandose esto por muy diferente camino, entendiase por el Rey, y por los que le aconsejauan, que se podia seguir tal igualdad, y templança en la execucion de la justicia, que no le forsse a parar en estremos peligrosos, y dañosos al Pueblo, porque a lo que deziã que es mayor beneficio de la Republica, q̃ salue el malhechor, y no se condene el inocente, cierta cosa es que si el inocente fuere acusado, y afligido por los terminos, que disponẽ, y ordenã las leyes ciuiles puedè ser absuelto, pero el malhechor, sino es perseguido, acusado, y conuencido, no podrà ser condenado, y assi se dexara de administrar la justicia, que es tan gran don diuino, que todos los sabios la tuuieron por la señora, y Reyna de las virtudes, y que conserua con grande liberalidad, y igualdad la compañia, y congregacion de los hombres, cuya fuerça, y poderio es tan grande, que ni aun aquellos, que se deleytan, y mantienen con el maleficio, pueden viuir sin alguna parte, y sombra della, y por esta causa es mas vtil a la Republica, que el inocente sea absuelto, que dexar de ser perseguido, y castigado el malhechor. Como huuo en esto de todas partes grande contradicion, vino el Rey a seguir el medio, de que se vsò en los tiempos antiguos, quando la licencia, y atreuimiento de delinquir, passaua tan adelante, que era necessario reprimirle por fuerça, y poderio de armas, y para esto se juntauan, y confederauan entre si las Ciudades, y Pueblos, para perseguir, y castigar los malhechores, como se hizo en tiempo del Rey Don Iayme el primero, por las Ciudades, y Villas del Reyno, en algunas juntas. Antes de la venida del Rey, y de la Reyna, auia insistido el Prior de Iurados de Huesca, en nombre de aquella Ciudad, en el mes de Mayo del año passado de M.CCCC.LXXXVI. y requerido a los Iurados de Zaragoza, que como cabeza conuocassen las Ciudades, y Villas del Reyno, para deliberar, que se hiziessen algunas prouisiones, para remedio de los males, y daños, que se hazian por todo el Reyno, y por la reformacion de la justicia, visto que las Cortes auian espirado, y no se tenia esperanza alguna, por su desgracia, de conuocacion de Cortes, y en esto pusieron gran fuerza por la mucha necessidad, que desde remedio tenia aquella Ciudad, y toda su comarca de la otra parte del rio Gallego. Entonces se deliberò, que se consultasse con el Arçobispo de Zaragoza, que era Lugarteniente General, porque sin su consentimiento, y del Rey, no se deuian llamar las Ciudades, y Villas del Reyno, y el Arzobispo despues de auerlo consultado con su Consejo, les respondiò, que era bien, que ellos conuocassen las Vniuersidades en esta Ciudad, para que cada vna refiriesse todos sus trabajos, y los daños que padecian, y acordaron, que se conuocassen, para quando el Lugar-

Que eran Sobrejunteros.

Notable persuasion de los Aragoneses.

La Iusticia es señora de las virtudes.

Medio de que vsò el Rey.

Requerimiẽto que hizo Huesca a Zaragoça, y lo que se deliberò.

Año M.CCCC. LXXXVIII

Llamamiẽto en Zaragoça, y vniõ que se hizo.

garteniẽte General estuuiesse presente, y que de todo fuesse sabidor, y no de otra manera. Hizose el mandamiento por los Iurados de Zaragoça, y despues de auerse juntado en las casas de la Puente, sobre el echo desta vnion, y hermandad, todos conformes hizieron sus establecimientos a quatro del mes de Setiembre del año passado, y a veynte y seys de Otubre la juraron, y firmarõ por tiẽpo de tres años, si el Rey lo tuuiesse por bien. Hizieron sus ordenanças, para que no guerreassen vnos con otros por vandos. Despues de la venida del Rey a Zaragoça la estendieron por cinco años, y mas, por el tiempo que entre si ordenassen. Esto fue tã general, que entraua en esta Hermandad todo el Reyno, exceptando el Condado de Ribagorça, que se gouernaua en cierta manera, conforme a las leyes de las vegerias de Cataluña, y vinieron postreramente en assentar esta Hermandad a diez y ocho del mes de Deziembre deste año las Ciudades de Zaragoça, Huesca, Taraçona, Teruel, Calatayud, y Daroca, y sus Comunidades, Iaca, Barbastro, Borja, Albarrazin, y su Comunidad, y las Villas de Alcañiz, Monçon, Alagon, Alqueçar, y sus Aldeas, Exea de los Caualleros, Tahuste, Vncastillo, Sariñena, y Almudeuar, y sus Aldeas, Bolea, Fraga, Magallon, Lobarri, y sus Aldeas, y Sadaua. Mas los Procuradores de la Ciudad, y Comunidad de Calatayud, y de la Ciudad de Iaca, no la admitieron, sino por tres años. Ordenaron de dar sueldo a ciento y cinquenta lanzas compartidas por sus territorios, que auian de estar en orden para acudir a donde mas conuiniesse, y señalaron que huuiesse tres Capitanes de cada cinquenta de cauallo, que auia de nombrar el Rey naturales del Reyno, y declararon las cosas en q̃ se auia de proceder por la Hermandad. Tambien se ordenò, que el Oficial, y Iuez mayor de la Hermãdad fuese Ciudadano de Zaragoza, y para este cargo los Iurados, y su Cõsejo nõbrauan tres personas, de las principales de la Ciudad, y el Rey escogia vno dellos, cõforme a los establecimientos de la Hermandad, y los primeros q̃ se nombraron por el Cabildo, y Consejo de la Ciudad, fueron el Vicecanceller Alonso de la Caualleria, y el Secretario Gaspar de Ariño, y Iuan Lopez de Albernela, y el Rey cometiò el cargo, para el año siguiente a Iuan Lopez de Alberuela, y el año de M. CCCC. XC. lo fue Ramon Cerdan Señor de Sobradiel, y assi se iba encomendando a los mas principales Ciudadanos. Començò a ponerse en execuciõ desde el primero de Enero del año de M.CCCC. LXXXVIII. y nombrò el Rey por Presidente del Cõsejo, que assistia en estos negocios de la Hermandad, a Don Guillen Ramõ de Moncada, que fue despues Obispo de Vic, y de Tarazona, y pusose en ello muy rigurosa execucion. En Zaragoza a veynte y seys del mes de Deziembre passado mandò el Rey conuocar Cortes deste Reyno para la misma Ciudad, para quatro del mes de Enero, y tratauase, que el Rey diesse poder, para que hiziesse la graduacion de las personas, que auian de ser puestas en suertes para Diputados del Reyno, y para los otros Oficios de la Diputacion General del Reyno.

El Condado de Ribagorça quedo fuera de la vniõ

El Iuez de la vniõ era Ciudadano de Zaragoça.

Don Guillen Ramõ de Moncada Presidente de la Hermandad.

Cortes en Zaragoça

Del matrimonio q̃ se procurò por el Rey de Napoles para D. Fernando de Aragon Principe de Capua su nieto, con la Infante Doña Maria hija del Rey. LXXIII.



VIno a la Ciudad de Zaragoza Leonardo Tocco Despoto de Larta, Duque de Leocata, y Cõde de la Cephalonia, y del Iante, que descendia de los Emperadores de Constantinopla, y de otros grandes Principes del Imperio Griego, y auia sido echado de su Estado por los Turcos, y el Rey le mandò hazer mucha honra, y cortesia, y le hizo merced de cierta renta, cõ que se pudiesse entretener honradamente en el Reyno de Sicilia. Esto fue en el principio deste año de M. CCCC. LXXXVIII. y, vi-

Leonardo Tocco Despoto de Larta, quien fue.

Venida del Despoto de Larta.

vino con orden del Rey de Napoles, que siempre atendia a no desasirse de la amistad, y confederacion del Rey, porque della le resultaua grande autoridad, assi con el Sumo Pontifice, como con todos los Principes, y Señorias de Italia, y puesto que no pudo salir con lo que tanto dessseaua, y auia procurado, que Don Hernando de Aragon Principe de Capua su nieto, casasse con la Infante Doña Isabel, ò porque sus padres tuuieron fin de casarla con el Rey de Francia, ò porque cõjeturauan el peligro en que estauan las cosas del Reyno de Napoles, muerto el Rey Don Hernando, que con su gran valor, y prudencia se sustentaua en aquel Reyno, teniendo tantos enemigos, y procurando nueuas cosas, para su perdicion los Barones, que se le rebelaron, que estauan en Roma, y en Francia, puso todas sus fuerças, que su nieto casasse con vna de las Infantes hijas del Rey, y assi quedò concertado. Salieron el Rey, y la Reyna de Zaragoça, para ir a la Ciudad de Valencia, a catorze del mes de Hebrero, y fueron por Daroca, y estando en aquella Ciudad a veynte del mismo mes, dieron poder a la Reyna Doña Iuana de Napoles su hermana, para que se cõtraxesse el matrimonio del Principe de Capua hijo del Duque de Calabria, con la Infante Doña Maria su hija. Auiãse de dar por ningunas por el Rey de Napoles, y por el Duque de Calabria, y por el Principe de Capua su hijo las condiciones del matrimonio del Principe de Capua, y de la Infante Doña Isabel, q̃ tantos años antes se auian firmado. Dauanse a la Infante en dote ciento mil doblas de oro, y dentro de doze meses se auia de jurar el Principe por Primogenito sucessor de aquel Reyno, y desta manera iban entreteniendo aquellos Principes con estos matrimonios, y rehusaron quanto pudieron, que se efectuassen, ò recelando lo que despues sucediò, por aquella casa, ò teniendo siempre esperança de suceder en la possession de aquel Reyno, como despues se viò.

Procurase matrimonio del Principe de Capua con la Infante Doña Maria.

Año M.CCCC. LXXXVIII

De la ida del señor de Labrit a la Ciudad de Valencia, por fauorecerse del Rey en la guerra q̃ el Rey de Frãcia hazia al Duque de Bretaña, y que recibiesse en su consideracion al Rey D. Iuan de Nauarra su hijo: que caso con la Reyna Doña Catalina. LXXIIII.



Ntrò el Rey, en la Ciudad de Valencia a quatro del mes de Março, y despues la Reyna con gran recibimiẽto, y fiesta, y se saliò con mayor aparato a recibir al Principe D. Iuã su hijo, porque le quisierõ hazer aquella hõra; q̃ fuesse recibido, como Primogenito con palio, como es costumbre, y a xx. del mismo mes fue jurado por los Estados de aquel Reyno, como Primogenito sucessor en èl, y por Rey despues de los dias del Rey su padre. Fue a la Ciudad de Valencia el señor de Labrit padre del Rey D. Iuan de Nauarra, q̃ caso con la Reyna Doña Catalina sobrina del Rey, heredera, y sucessora de aquel Reyno, para procurar algũ assiẽto en las cosas de Nauarra a cabo de tãto tiẽpo q̃ estauã en èl las partes en grã dissensiõ, y guerra. Procuròse para esto, q̃ el Rey tomasse debaxo de su amparo el estado de aquellos Principes, y cõ su fauor entrassẽ en pacifica possession del Reyno, porque en esto poniã mucho estoruo, y embaraço los de Beamõte, y aquella parcialidad de Lussa, q̃ era muy poderosa despues de la muerte del Rey D. Iuan de Aragõ. Fue tã apressurada la ida del señor de Labrit, q̃ apenas se entẽdiò por la Corte, hasta q̃ estuuo en ella, y esto fue muy principalmente para procurar, q̃ el Rey diesse fauor a las cosas de Frãcisco Duque de Bretaña, q̃ auia sido casado cõ Margarita sobrina del Rey, hija de la Reyna Doña Leonor de Nauarra su hermana, en tiẽpo q̃ el Rey de Frãcia le mouiò muy grã guerra, para apoderarse de su Estado porque el Duque no tenia hijos varones, sino hijas, y entre los q̃ eran perseguidos por el Rey de Francia, como aliados del Duque de Bretaña, era el señor de Labrit, que daua gran

Entrada, y recibimiento de los Reyes en Valencia.

El señor de Labrit fue a Valencia, y a què.

Con quien fue casado Francisco Duque de Bretaña.

Año M.CCCC. LXXXVIII

gran fauor a las cosas del Duque, y se entendia, que le queria dar el Duque por muger vna de sus hijas. Fue muy bien recibido del Rey, el señor de Labrit, y demas de mandar restituyr todo lo que se auia tomado en el Reyno de Nauarra, despues que comenzaron el Rey Don Iuan, y la Reyna Doña Catalina a reynar, en todo le diò el fauor que deseava: y se tratò de assentar nueua confederacion con la Princesa Doña Madalena, y con la Reyna de Nauarra su hija, y con el Rey Don Iuan su marido, a veynte y vn dias del mes de Marzo deste año: estando el Rey en el Real de la Ciudad de Valēcia: y al de Labrit se le diò facultad, que pudiesse armar en las costas de Vizcaya, los nauios que quisiesse, y lleuar la gente que ordenasse, para la guerra de Bretaña: y fue Capitan General de la gente Española, vn Cavallero del Principado de Cataluña, llamado Miguel Iuan Gralla. Mandò el Rey dar tanto mas fauor para las cosas de Bretaña, quanto entendiò, que el Rey de Francia se entremetia en las de Flandes, y los de Brujas se avian rebelado contra Maximiliano Rey de Romanos: y le tenian preso con todos los Nobles de su casa, y executaron con gran rebelion, muchas crueldades contra los que estauan en la obediencia del Rey de Romanos: y por esta causa diò el Rey gran fauor, y socorro al Duque de Orliens, y al señor de Labrit, que se avian declarado en fauor del Rey de Romanos, y del Duque de Bretaña. Para en las cosas de Nauarra diò el de Labrit dos escrituras deste tenor.

Como recibiò el Rey al Señor de Labrit, y confederacion q̃ se hizo.

Rebeliõ en Brujas cõtra Maximiliano.

Escritura del Señor de Labrit, sobre las cosas de Nauarra.

ALAM señor de Labrit, Cōde de Dreux, de Gaura, de Pōtiebre, y de Peyregorc, Vizcōde de Limoges, è de Tartas, è Capdal de Buch, è señor de Danuenas en Henaut: Por quanto la Illustre señora Doña Madalena, Princesa de Viana, e los muy Illustres señores Don Iuan, è Doña Catalina, Rey, è Reyna de Nauarra sus hijos, acatando el debdo, que tienen con vnos los muy altos, è muy poderosos Principes, los señores Rey Don Fernando, e Reyna Doña Isabel Rey, y Reyna de Castilla, y Aragon, porque vuestras Altezas los han recibido por vuestros amigos, aliados, e confederados, vos han dado su escritura firmada de sus nombres, e sellada con su sello, por la qual entre otras cosas vos prometieron, que del dicho Reyno de Nauarra, nin de su señorio de Bearne, non serà fecha guerra, mal, nin daño, nin otro desaguisado alguno en vuestros Reynos, è tierras, è señorios nin en vuestros vassallos subditos, è naturales, nin en sus bienes: antes seràn todos bien tratados: e viviràn en toda paz, e sossiego: y assi mismo non consentiràn, que gente alguna estrangera, que non sean sus subditos, entren en el dicho Reyno de Nauarra, e señorio de Bearne: nin desde alli nin por alli sea fecha guerra, mal, nin daño alguno a vuestros Reynos, e Señorios. E que si alguna gente estrangera quisiere entrar en el dicho Reyno de Nauarra, e Señorio de Bearne, lo defenderàn con todo su poder: e si menester fuere para la defensa dello, se juntaran con vuestras gentes, e Capitanes: porende porque vuestras Altezas sean ciertas, e seguras, que los dichos señores Princesa, e Rey, e Reyna de Nauarra ternan, e guardaràn todo lo que assi prometieron, y se obligaron, por la presente seguro, è prometo a vuestras Altezas, como Cauallero, que yo procurarè, trabajar, e farè, que los dichos señores Princesa, Rey, y Reyna de Navarra tengan, e guarden, e cumplan lo que assi prometieron a vuestras Altezas, Realmente, e con efeto. E si, lo q̃ Dios nõ quiera, contra ello, ò contra alguna cosa, ò parte dello fueren, ò passarē, e por parte de vuestras Altezas fuere requerido, me juntare con vuestras Altezas, e con vuestras gētes, e Capitanes: yo, e mis gentes contra ellos: e contra las tales gentes estrāgeras, que en el dicho Reyno de Nauarra, e Señorio de Bearne estuuieren: e

non

non me apartare de vos seruir, è ayudar en ello, fasta que ellos ayan cumplido, todo lo que assi se obligarõ, como dicho es, lo qual todo prometo, è seguro en la Ciudad de Valencia, a veynte y vn dias del mes de Março del año de M.CCCC.LXXXVIII.

Otra escritura del mismo Señor de Labrit.

YO Alam Señor de Labrit, &c. Acatãdo el amor, è buena voluntad, con q̃ plugo a los muy altos, è muy poderosos Principes, los señores Rey Don Fernãdo, è Reyna Doña Isabel Rey, y Reyna de Castilla, y Aragon, de me tomar, è recibir por su amigo, è seruidor, è me ayudaron, è fauorecieron en las cosas que les supliquè, è que a mi suplicacion les plugo assi mesmo tomar, y recibir por sus amigos, è aliados, a la Illustre Señora la Princesa de Viana, y a los Illustres Señores Don Iuan; è Doña Catalina Rey, y Reyna de Nauarra, è les mandaron restituyr, è tornar todo lo que despues que reynaron, les auia seydo tomado, por lo qual yo soy en gran obligacion, de seruir a sus Altezas, allende de la voluntad, y desseo que yo tenia a su seruicio, y porque quiero que sus Altezas sean dello muy ciertos, por la presente seguro, y prometo, y doy mi fe, como Cauallero, de seruir, è ayudar a sus Altezas, bien, y verdaderamente con todas mis fuerças, y poder, tierras, y Señorios, que agora tengo, y touiere de aqui adelante, en todas las cosas, que su seruicio sean, y contra todas, è qualesquier personas, de qualquier dignidad que sean, excepto la persona del señor Rey de Francia, contra el qual yo non sea obligado de ayudar a sus Altezas. Pero en el caso de los Condados de Rossellon, yo trabajarè con mis fuerças, è poder, como aya efeto, è se cumpla lo que el Rey Luys dispuso al tiempo de su fin, cerca de la restitucion, que a sus Altezas se auia de fazer de los dichos Condados lo qual todo farè, è cumplirè a buena fe, sin mal engaño, sin fraude, ni cautela albuna. Por seguridad de lo qual dì a sus Altezas esta escritura, firmada de mi nombre, è sellada con el sello de mis armas. Fecha a veynte y vn dias de Março del año de M.CCCC.LXXXVIII.

Año M.CCCC.LXXXVIII

Cobaron fauor los Reyes de Nauarra.

CON esta aliança començaron el Rey, y Reyna de Nauarra a tener mas autoridad, y fauor en el regimiẽto de su Reyno.

De la guerra que el Rey hizo a los Moros entrando por el Reyno de Murcia por las comarcas de Baça, y Guadix. LXXV.



Cortes en Valencia.

TVVO el Rey Cortes a los Estados del Reyno de Valencia en aquella Ciudad, y prorogòlas para la Ciudad de Origuela, y salieron el Rey, y la Reyna de Valencia a catorze del mes de Abril. Fenecidas las Cortes en Origuela, fuerõ a la Ciudad de Murcia, para dar alli ordẽ en continuar la guerra contra los Moros, por las comarcas de Baça, y Guadix. Salio el Rey de la Ciudad de Murcia para hazer su entrada en el Reyno de Granada, a seys del mes de Iunio, porque estaua muy viua en este tiempo, la enemistad, que auia entre los Reyes Moros, tio, y sobrino, y Boabdili se sustentaua en la possession de la Ciudad de Granada, que sola representaua todas las fuerças, y autoridad de aquel Reyno, y esto era con mucho trabajo, y fatiga, porque no se le tenia mas respeto, ni aficion del prouecho, que sacauan, que por su causa no se les talasse la vega, y el tio era mas amado, porque le tenian por mas valeroso, y mas rendido a su seta. Aunque Boabdili parecia ser mas poderoso, no alcançaua tanta renta, y Abohardilles, como tenia la Ciudad de Almeria, lleuaua todas las rentas de las Alpuxarras, que era la principal riqueza de aquel Reyno por estar aquella comarca de Almeria, y de la sierra mas libre de los trabajos de la guerra, y de sus ordinarias assonadas, y correrias, y de las entradas de los enemigos, y ser ceñida de muy aspera

Riqueça principal del Reyno de Granada.

Año M.CCCC.LXXXVIII

ra montaña, y de la costa de la mar, que no tiene puerto ninguno, y los de las Alpuxarras hazian mucho exercicio en la labor de la seda, y della sacaua el Rey, y Abohardilles mucho tributo. Iuntamente con esto tenia debaxo de su obediencia las Ciudades de Guadix, y Baza, y a Almuñecar, que era vna de las principales fuerças de aquel Reyno, y se tenia por los Reyes Moros, como por el postrer refugio en sus mayores peligros, y se auia rebelado, y entregado al Rey Boabdili. Los de Baça hizieron lo mismo, con que el vando de Boabdili los defendiesse, ó asseguraße, que no se les talarian sus campos, ni se pusiesse cerco sobre aquella Ciudad. Pero Dõ Fadrique de Toledo, que era Visorey, y Capitan General de la Andaluzia, desseoso de hazer alguna cosa señalada en aquella guerra, teniendo este cargo, por no le auer sucedido bien las que auia emprendido, acometió de escalar vno de los Lugares, que eran sugetos a Baça, y nò se pudo entrar, y entonces los de Baça boluieron a ponerse en la obediencia de Abohardilles, y fue a dar animo, y esfuerço a los de Guadix, que estauan con grande temor, que el Rey iba sobre ellos. Desde alli passò con mil de cauallo, y tres mil peones a Alcala la Real, por lo aspero de la montaña, y hizo vna gran caualgada, por estar muy descuydados todos los Alcaydes de aquella frontera, por tener vezino, y amigo al Rey Boabdili, y muy lexos a su tio, y lleuò a Guadix mil y quinientas vacas, y gran numero de ganado. Por el mismo tiempo Iuan de Benauides Capitan de aquella frontera, hizo otra entrada contra Almeria, con que se satisfizo el daño recibido en el territorio de Alcala la Real. Estaua el Rey Abohardilles en Guadix con mas de mil de cauallo, y quinze mil de pie, esperando a donde acudiria el Rey con su campo, y creyendo, que iria sobre Almeria, fue allà con parte de su exercito, y quitò el Alcayde, que estaua en la fortaleza de quien se sospechaua, que traia sus platicas, para darse al Rey, y puso en ella gente de guarnicion. Con esta nouedad el Rey, que pensaua que lo de Almeria tendria buen sucesso, como no tenia la gente que era necessaria, para emprender lo de Baça, y Guadix, acordò de ir sobre Vera, Lugar de mucha poblacion, y de buena comarca, no lexos del rio Guadalmançor. Sacò el Rey toda su gente de Lorca, y embiò delante al Marques de Cadiz, con quinientos de cauallo, con fin que procurasse con el Alcayde de Vera, que se rindiesse, y llegando el Rey con su campo, se le dieron a diez de Iunio, y permitiose a los Moros, que quedassen en el Lugar con sus bienes, los que quisiessen. Rendida Vera se diò el mismo dia el Lugar de las Cueuas, q̃ està muy cerca, y dexò en èl el Rey a Iuan de Benauides, y otro dia se dieron los de Muxacar, que està cerca del Puerto de Cartagena, y dentro de diez dias se entregarõ Velez el Blanco, y Velez el Rubio, y todos los Lugares, y Castillos de aquella comarca, porque teniendo los nuestros gẽte de guarnició en Vera, no podian cultiuar sus campos los de aquellos valles, y nuestra caualleria tenia muy llana la entrada, para sus correrias, y era muy poblada la tierra, por su fertilidad, y por regarse sus campos. Quedaua el Lugar de Tabernas puesto en tan fuerte, y aspero sitio, que muy pocos podian defender la entrada para Almeria, y por defenderla saliò el Rey viejo de Guadix con mil de cauallo, y hasta veynte mil peones, y buscaua alguna ocasion para acometer a su ventaja nuestro exercito, ò la parte dèl, que se fuesse desmandando, y salio a ponerse en Almeria, y de passo dexò proueydo el Lugar de Tabernas de muy buena gente, y no osò detenerse en Almeria, temiendo ser cercado, y tambien de recelo de la parte, que seguia al Rey su sobrino. Mandò el Rey entonces, que se talasse la vega, y campo de Almeria, y Tabernas, porque no pareció que en esta

Refugio de los Reyes Moros

Don Fadrique de Toledo Visorey de la Andaluzia.

Presa de D. Iuan de Benauides en Almeria.

Cerco de Vera.

El Lugar de las Cueuas se rindió con otros.

Tala de la Vega de Almeria.

fa-

Año M.CCCC. LXXXVIII

sazon se devia emprender lo de Tabernas, por hallarse muy falto de gente. Por este tiempo se dieron Huescar, Galera, Orze, Tijola, Cullar, y Benamaurel, Lugares muy fuertes, y puestos en mucha defensa; porque no se le talassen los campos, y passò el exercito a hazer la tala en la vega de Baça.

Tala en Baça.

De la tala que se hizo en la vega de Baça, y de la muerte de Don Felipe de Aragon, y Navarra, Maestre de Montesa, y de la guerra que hazia el Conde de Pallas desde sus Castillos. LXXVI.



ENtrò el Rey con su exercito a talar la vega de Baça; y los de la Ciudad, que eran muchos, y cõfiados en el socorro que tenian cerca, en el Rey Abohardilles, y en la caualleria que estaua en Guadix, salieron a escaramuçar con los nuestros: y la tierra es tal, y tan ceñida, y rodeada de cequias, que hizieron los Moros mucho daño en las escaramuças que se trauaron: porque ellos eran muy sueltos, y platicos en las entradas, y salidas de la vega: y hazian mucho daño con su ballesteria, y espingarderia en el exercito; y murieron algunos ginetes de ambas partes: y en aquella pelea fue muerto Don Felipe de Aragon, y Nauarra Maestre de la caualleria de San Iorge de Montesa, que tan pocos años antes auia dexado la administracion del Arçobispado de Palermo, que se le auia concedido por el Papa, hasta que tuuiesse veynte y siete años: y despues auia de ser Pastor, y Perlado de aquella Iglesia, y èl muriò en tal empressa, en la qual muchos Perlados Españoles perdieron las vidas peleando con los infieles, en las conquistas contra los Moros. No pudiendo el Rey durar en aquella comarca, ni emprender el cerco de Baça, por la poca gẽte que tuuo junta en esta entrada, por la pestilencia que huvo en la Andaluzia, boluiòse a Huescar, Lugar vezino de Baça: y dexò en guarniciones su gente, en los Lugares de aquellas fronteras: y fuesse a Lorca, y tomò el camino que vá por la ribera del rio Segura, para la Ciudad de Murcia: y de alli se vino al Reyno de Toledo: y se detuuo algunos dias en Ocaña. En este medio el Rey viejo, que estaua con su exercito en Guadix, començò a hazer muy cruel guerra en los Lugares que se auian ganado desta entrada en aquella comarca de Almeria, y Baça, y cobrò a Nixar por combate, en cuya defensa estaua Bernal Frances, y passò a combatir a Cullar, no estando en ella el Alcayde, que era Carlos de Biedma: y combatiòse terrible, y furiosamente: y por el esfuerço, y gran valentia del Capitan Couarrubias, que era soldado viejo, se defendio con mucho daño de los enemigos: y el Rey Moro se fue a recoger a Baça, sabiendo que iba Luys Puerto Carrero en su socorro. Los Moros de Gausin, Lugar de la Serrania, y vezino de Ronda, se alçaron con la fortaleza; y mataron los soldados, que estauan en aquel Lugar de guarnicion; pero los Moros de los otros Lugares de la comarca, recelando no se les diesse culpa de aquel leuantamiento, los cercaron: y luego acudieron el Marques de Cadiz, y el Conde de Cifuentes con las compañias de la gente de Seuilla: y por otra parte el Adelantado de la Andaluzia, y el Conde de Vrueña: y la gente de Xerez, y Ecija: y cobròse la fortaleza de Gausin, y se puso en mejor defensa. Mas entrado el Invierno, el Rey viejo hizo muy cruda guerra en todos aquellos Lugares, y murieron muchos de los que quedaron en ellos de guarnicion, que no pudieron ser proueydos por la aspereza del tiempo, y por las crecientes de los rios; y no les podia entrar socorro ninguno. Passaron el Rey, y la Reyna a Valladolid, a donde entraron vn Sabado a seys del mes de Setiembre; y en aquella Villa tuuieron auiso, que la Ciudad de Plazencia

Escaramuça en Baça.

Muerte de Don Felipe de Aragon Maestre de Montesa.

Peste en la

Andaluzia.

Guerra en la comarca de Almeria, y esfuerço del Capitan Couarrubias.

La fortaleza de Gausin se cobrò.

Año M.CCCC. LXXXVIII

La Ciudad de Plazencia ſe leuātò cōtra el Duque, y porquè.

cia ſe auia leuantado contra el Duque D. Aluaro de Stuñiga, que era nieto de Don Aluaro de Stuñiga Duque de Plazencia, que auia muerto por eſtos dias, y eſto fue por inducimiento, y trato de los del vando de los Caruajales, que procuraron de librar aquella Ciudad de la ſugecion de aquellos Señores, y reducirla a la Corona Real, que por tiempo de quarenta y ſeys años auia ſido vſurpada por los de Stuñiga. Aquel vando de los Caruajales confiados de ſu parcialidad, y teniendo ſegun ſe creìa de ſu parte a Don Iuan de Stuñiga Maeſtre de Alcantara, y a Don Franciſco de Stuñiga, que eran tios del Duque Don Aluaro el poſtrero, fueron a combatir el alcaçar, y los de dentro ſe puſieron en buena defenſa. Sabiendo eſto el Duque Dō Aluaro, que eſtaua en la Corte, quiſo ir a ſocorrer a los de ſu vando, y el Rey, y la Reyna le detuuieron con buenas palabras, y por otra parte Don Diego de Stuñiga, que era tambien tio del Duque, ſe començo a llamar Duque de Plazencia, porque pretendia, que de juſticia ſucedia en aquel Mayorazgo; y el Duque puſo toda ſu diferencia en poder del Rey, temiendo la fuerça, y tiranìa de ſus tios, y el tumulto, y furor de aquel Pueblo. Partiò luego el Rey para Plazencia, y el Duque ſe fue a Bejar, y de alli a Plazencia, y mandò entregar el alcaçar al Rey. Deſto no ſe holgaron mucho los Grandes de aquel Reyno, viendo que tan facilmente el Duque Don Aluaro entregaua aquella Ciudad al Rey, auiendoſe dado por el Rey Don Iuan a Don Pedro de Stuñiga ſu viſaguelo, en cambio de la Villa de Ledeſma, y temian que ſeria principio para que boluieſſe a la Corona, lo que ellos auian ocupado en los mouimientos, y guerras paſſadas; ſeñaladamente en el tiempo del Rey Dō Enrique el poſtrero.

Al Rey entregò el Duque de Plazēcia el alcaçar.

El Conde de Cardona Condeſtable de Aragon.

POR eſte tiempo auia ido a Valladolid Don Iuan Ramon Folch Conde de Cardona, y de Prades, Condeſtable de Aragon, a quien el Rey auia encargado, que hizieſſe la guerra contra el Conde de Pallas, que eſtaua alçado en ſus Caſtillos, que ſe defendieron por èl en la fragura, y aſpereza de los montes Pyreneos, deſde el tiempo de las guerras, y alteraciones del Principado de Cataluña. Como el Conde de Cardona le fue eſtrechādo con continua guerra, el Conde de Pallas ſe valiò de gente del Rey de Francia, que la tenia tan a la mano, que no los partian, ſino las cumbres de los montes, y el Rey Carlos ſe la diò, como ſi fuera ſu vaſſallo, y diòle por eſta cauſa orden de hazer la guerra contra el Conde de Pallas, con las fuerças, y autoridad que conuenia, por auerſe declarado en ſu fauor el Rey de Francia, ſiendo el Conde rebelde a ſu Principe.

Guerra contra el Conde de Pallas.

De la junta que hizieron los Barones del Reyno de Aragon, para reſiſtir, ſi pudieſſen a las execuciones de la Hermandad. LXXVII.



AVIA mandado el Rey, que los Iurados de Zaragoça, no puſieſſen impedimento en que el Oficio de la Diputacion del Reyno, ſe mudaſſe de aquella Ciudad a otra parte, por cauſa de la mortandad que auia, por el tiempo que duraſſe la peſtilencia. Pretendian los Iurados, que todos los autos de la Diputacion ſe deuian hazer en las caſas del Reyno, que tiene dentro de Zaragoça, ſegun el Auto de Corte, y que de juſticia no ſe podia hazer otra coſa, y que no ſe auia podido executar la prouiſion del Rey, en que daua licencia, que los Iurados pudieſſen ſalir de Zaragoça, por no auer numero para juntarſe Cabildo, y Conſejo, tan deſierta, y deſamparada eſtaua la Ciudad. Deſto aduertian al Rey a veynte del mes de Iunio deſte año, y

Pretenſion de los Iurados de Zaragoça, tocante a la Diputacion.

por

Año M.CCCC. LXXXVIII

lo que ... Antonio de ... Mur a Ribagorça.

por el mismo tiempo el Arçobispo de Zaragoça, Lugarteniente General embió a la montaña de Ribagorça a Antonio de Mur, con orden que con las compañias de la gente de la Hermandad hiziesse guerra contra Guiralt de Bardaxi, y passó a la Val de Gistao, y derribaron la casa de San Iuan, que es el postrer Lugar del Reyno en el Valle de Gistao, por el qual se passa a la Val de Aura, que es en el Obispado de Comenge, y hizo con el fauor, è industria de Cybrian de Mur, Señor de Pallaruelo entrar muchos de aquellos Lugares del Val de Gistao, y de Sobrarbe en la Hermandad, y fue en seguimiento del Alcayde, que tenia el Castillo de Monclus, por auerse hallado en la muerte de vn Portero del Iusticia de Aragon, y tomó a su mano aquella fortaleza, y los Lugares de aquella Baronia tambien se pusieron en la Hermandad. Sucedió despues, que por el mes de Otubre todos los Grandes del Reyno se fueron juntando en Zaragoça, a donde estauan yà el Conde de Aliaga, y Don Luys de Ixar su hijo, Don Lope Ximenez de Vrrea, à quien por este tiempo el Rey diò titulo de Conde de Aranda, Don Pedro de Luna, Don Blasco de Alagon, Don Lope de Gurrea, y Don Phelippe de Castro. Publicaron, que su ajuntamiento, era por la Diputacion del Reyno, y por entender en reparar algunas cosas de la libertad, y ibanse declarando otras, que no eran del seruicio del Rey, ni benefició de la Ciudad de Zaragoça, y trayan tales compañias consigo, de tan ruyn gente, que dauan a entender, que sin ellas no ossaran entrar; y eran en mayor numero, de lo que acostumbrauan, y hizieron poner muchas armas en la Ciudad ascondidamente, y el Zalmedina, y los Iurados hazian las prouisiones ordinarias, en virtud de sus establecimientos. Pero lo que causaua mayor turbacion, y escandalo, era por las nueuas ordenanças de la Hermandad, y contradezianla los Barones en quanto podian, y assi auia grande dissension en sus ajuntamientos, y el Gouernador procuraua de preuenir la jurisdicion. Pretendian los Barones, que ellos juntamente con el Rey, auian de conocer en las cosas de la Hermandad, y que si el Iuez, y Presidente della delinquia en algo, ni el Rey, ni su Lugarteniente General no podian sin ellos conocer del delito. Con esto, demas que Iuan de la Nuça Iusticia de Aragon, no quiso hazer el juramento, por el requerimiento de los Iurados, de guardar la Hermandad, ni los Capitulos della, insistia con los Barones, que procurassen que el Rey la quitasse, antes que començasse a gustar della, afirmando, que quando quisiessen no podrian. Eran los principales, que se declararon en procurar de deshazerla, el Conde de Aranda, Don Phelippe de Castro, el Gouernador, y Iusticia de Aragon, y tratauan, que el Conde, y Don Phelippe de Castro, y Martin de la Raga, que era Letrado en el Derecho ciuil, fuessen en nombre de todo el Reyno, al Rey, y le ofreciessen algun buen seruicio porque se reuocasse, aunque se limitassen las manifestaciones, è inhibiciones, que llaman firmas de Derecho, de manera, que la justicia se executasse, sin ningun estoruo, ni impedimento. Tratando desto, fueron requeridos por el Iuez de la Hermandad, que la jurassen, y el Gouernador hizo el juramento de seguirla, y obedecerla, y el Conde, y Don Phelippe de Castro, y el Iusticia de Aragon se salieron de Zaragoça. Los de Montaluan no querian por ninguna condicion entrar en ella, y por la instancia que hizo el Arçobispo con ellos, la juraron, y pidieron se pusiesse en su territorio Iuez, como en los otros Lugares. Estaua el Pueblo menudo tan opuesto contra los Señores, en que se diesse todo fauor a la Hermandad, que estuuo el Iusticia de Aragon mucho tiempo, que no entrò en la Ciudad, y despues estando

Primer Conde de Aranda, y junta q̃ se hizo en Zaragoça.

Los Barones preten den ser cõ el Rey Iuezes de la Hermandad.

Los que cõtra la Hermandad se declararon.

Los de Mõtaluan juraron la Hermandad.

Año M.CCCC. LXXXVIII do el Rey en Medina del Campo, a diez del mes de Março del año siguiente, mando que no se le impidiesse la entrada en ella, porque auia de entender en algunos negocios de mucha importancia, con el Lugarteniente General. Fueronse prorogando los establecimientos desta Hermandad, por algun tiempo, en esta contradicion, hasta que se diò otra orden en la execucion de la justicia; y se suspendiò por el Rey por tiempo de diez años la Hermandad, en las Cortes que celebrò en Taraçona, en el año de mil quatrocientos nouenta y cinco porque se llegò a entender manifiestamente, que para ser verdaderamente libres, es necessario sugetarnos a la justicia, y como el Rey ha de ser el verdadero defensor de la libertad, vengador, y castigador de las fuerças, è injurias, y guia, y caudillo de las acciones ciuiles, y Regidor del Pueblo, y padre de la patria, de la misma manera conuiene que sea obedecido; como nuestros afectos se han de regir por la razon, y assi se entendiò siempre, que la verdadera libertad consiste, en que se guarden las Leyes, y defienda la justicia, y se procure lo que conuiene para la conseruacion del beneficio publico.

La hermãdad se prorogó.

Fundamẽto de la libertad.

De la embaxada que el Rey, y la Reyna embiaron a los Estados de Flandes, para procurar la libertad de Maximiliano Rey de Romanos. LXXVIII.



Embaxada de los Reyes a Flandes, y con quien.

POR el detenimiento, que se hizo por los de la Villa de Brujas, de la persona de Maximiliano, que fue eligido por Rey de Romanos, en en el año de M.CCCC LXXXVI. embiaron el Rey, y la Reyna a los Gouernadores de los Estados de Flandes, a Don Iuan de Fonseca Arcidiano de Auila, y a Aluaro de Arrones Cauallero de su casa, y al Bachiller de Çuaçola de su Consejo. Diose orden a estos Embaxadores, que tratassen con el Emperador Federico, padre del Rey de Romanos, y con las Villas principales de aquellos Estados, lo que tocava a la deliberacion de la persona del Rey de Romanos, y de los suyos: y ofrecian para ello de su parte todo su poder, y gentes. Auia procurado Maximiliano, muerta Maria Duquesa de Borgoña su muger, que no viuio sino seys años, despues de su matrimonio, antes de aquel mouimiento, y rebelion de aquellos Estados, casar con la Infante Doña Isabel, y el Rey, y la Reyna no querian, que se le diesse esperança ninguna por sus Embaxadores del matrimonio; porque como quiera, que de la persona de aquel Principe, y de quiẽ èl era, cada dia tenian mas contentamiento; pero la sucessión delos hijos que huuiesse de aquel matrimonio del Rey de Romanos, no les satisfazia en manera alguna, y entendian, que para la seguridad de sus amistades, bastaria el casamiento de Philippo Duque de Austria, y de Margarita, hijo y hija del Rey de Romanos con el Principe Don Iuan, y con vna de las Infantes sus hijas, y esto se auia ya cometido a Don Iuan de Fonseca, a diez del mes de Iunio, por la Reyna, antes que saliesse de Murcia, para que se tratasse, y se desviasse lo del matrimonio del Rey de Romanos. Por esta causa dio el Emperador Federico, por sublimar a Philippo su nieto, en mayor grado de dignidad, titulo de Archiduque, como en el Imperio Griego, huuo muchos años antes, el de Megaduque: teniendo principalmente respeto al casamiento, que deliberaua hazer del Rey de Romanos en la Casa de los Reyes de España: y assi se començaron de alli adelante, no solamente el hijo, y nieto; pero el Emperador a llamarse en sus titulos Archiduques, pues eran ellos los Señores principales de la Casa de Austria: en la qual quedaua heredero, y sucessor el Archiduque Philippo,

Muerte de Maria Duquesa de Borgoña.

Primer Archiduque de Austria.

po, lo que es de marauillar, que no aduirtiesse Iuan Cuspiniano, autor tan docto, y diligente, y criado de aquellos Principes; que les quiere dar de mas antiguo este titulo, pues quando assi fuesse, que alguno por la grandeza, y dignidad excelente de aquel estado, huviesse en los tiempos passados, atribuydo este titulo à alguno de los Duques de Austria, es cosa muy sabida, y cierta, que ni el Emperador Federico, ni Maximiliano Rey de Romanos, ni sus antecessores vsaron del nombre, y titulo de Archiduque; hasta este tiempo que le dieron a Philippo, para sublimarle, como dicho es, en mayor grado de dignidad, y a sus sucessores, y esto se auerigua por las cartas, que el Rey, y Reyna de España escriuian a Maximiliano pocos años antes, en que le dauan el titulo de Duque de Austria. Tambien el Dotor de Medina, y el Protonotario Bernardino de Caruajal, que hazian en la Corte Romana oficio de Embaxadores, representaron al Papa la obligacion que tenian los Reyes, y Principes Christianos, de procurar el remedio del caso tan feo, y enorme, acaecido en la persona del Rey de Romanos, y que mucho mayor era la que reconocian tener el Rey, y la Reyna; por el deudo, que tenia con ellos. Auian tenido estos mismos Embaxadores gran diferencia con el Embaxador del mismo Rey de Romanos, sobre el preceder de los asientos en la Capilla del Papa, y diose orden, que desistiessen de aqlla competencia, si aquel Embaxador precedia al del Rey de Francia, y no le precediendo, no auia de entrar entre ellos, y el embaxador del Rey de Francia, y la diferencia; que auia entre el Embaxador del Rey de Francia, y del Rey de Romanos era, porque el Rey de Francia no le tenia por Rey de Romanos, y esto cessaua desta parte; porque el Rey le reconocia por legitimo sucessor en el Imperio del Emperador su padre, y tambien se le hazia contradiciõ por el embaxador de Francia, porq̃ en la misma razon auia en Roma Embaxador del Emperador, y dezian los Franceses, que nunca fue visto auer Embaxador dèl Emperador, y otro del Rey de Romanos. Sola vna cosa se mando aduertir a los Embaxadores de España, q̃ no consintiessen, que entre los Embaxadores de Frãcia, y ellos estuuiessen los del Rey de Romanos, y si caso fuesse que precediesse el Embaxador del Rey de Romanos al del Rey de Francia, lo consintiessen, y no se contradixesse; y si estuuiessen en diferencia, esperassen a lo que se determinasse entre ellos, y entretanto escusassen toda competencia con el Embaxador del Rey de Romanos, porque aquel Principe era su deudo, y no querian que se conociesse, que le contradezian, pero tampoco querian, que sus Embaxadores consintiessen, que les precediesse el del Rey de Romanos, no precediendo al del Rey de Frãcia. Procurose por el Rey, que el Papa embiasse Legado, sobre la deliberacion del Rey de Romanos; y salio de aquella oppression en que estaua con el fauor de la armada de España, y de los Principes del Imperio, y por el mes de Deziembre deste año fueron a Valladolid sus Embaxadores, que eran el Bastardo de Borgoña, hijo de Philippo Duque de Borgoña, que fue vn muy señalado Cauallero en hecho de armas, y Salazar, q̃ llamauan el Petit, porque siempre insistia el Rey de Romanos, que se concertasse su matrimonio con la Infante Doña Isabel, auiendosele ya denegado, y otorgado que otra de las Infantes casasse con el Archiduque Philippo su hijo. Llego el Señor de Labrit con la armada que lleuo de Vizcaya a tiempo, que pudo dar mucho fauor al Rey de Romanos en las cosas de Flandes, y con este socorro, y con el que fue de Alemaña, salio el Rey de Romanos de la opresion en que estaua. De alli se pusierõ las cosas de Francia en tanto rompimiento, que el Duque de Orliens dio la batalla contra el exercito del Rey de Francia, junto a Sant Albin, vn Lunes a veynte y ocho

Aduertẽcia de Cuspiniano Autor ...ne.

...dese remedio al Papa para Rey de Romanos.

Diferencias entre Embaxadores de los Reyes de Francia y Romanos.

Año M.CCCC.LXXXVIII

Aduertencia a los Embaxadores de España.

Libertad del Rey de Romanos.

Batalla junto a S. Albin.

Año M.CCCC. LXXXVIII ocho del mes de Iulio deste año, y fueron en ella vencidos los Duques de Orliens, y de Orange, y quedaron prisioneros, y tambien fue alli preso Miguel Iuan Gralla, Capitan de la gente que lleuo el Señor de Labrit, que salio de Vizcaya, y fue muerto Don Iayme de Ixar hermano del Conde de Belchit, y murieron en aquella jornada todos los soldados Vizcaynos, y Nauarros que fueron en aquella armada.

Prisioneros y muertos en la batalla de S. Albin.

De la armada que juntò el Turco en este año, y de las preuisiones que se hizieron para la defensa de la Isla de Malta. LXXIX.

TVuo el Gran Turco en la primauera deste año junto vn muy poderoso exercito de tierra; y era la fama, q̃ passaua de cien mil combatientes de cauallo, y de pie, que se auia juntado de Thracia, y de otras prouincias de Europa, y de la prouincia de Asia, que llaman Turquia; para yr contra el Soldan. Este exercito començo a passar de Europa a Asia, a diez y seys de Março deste año, y fue a Prusia, Ciudad que era cabeça del Reyno de Bithynia, y fue la via de Suria, que era sugeta al Soldan, y esperò su armada en la costa de Cilicia, y era la armada de cinquenta y cinco galeras, de tres remos por banco, y lleuaua muchas naos gruessas, para passar cauallos, y artilleria, que en aquellas partes de Oriente llamauan parenderas. Salio esta armada del estrecho del Helesponto a diez y seys de Mayo, y atrauesso al Xio, y dentro de dos dias nauegò la via de la isla de Langan, q̃ antiguamente se dixo Cos, que era de los Caualleros de Rhodas, y fue discurriendo por la costa de Lycia, que es parte de Turquia, y entrò en el puerto de Fisco, que dista a diez y ocho millas de Rhodas, y es muy hermoso puerto, y salio la via del seno Issico, que esta muy cerca de Suria, y en aquel tiempo se llamaua Guyasio, y parecio, que andaua el gran Turco mas desmandado en este tiempo, por no se auer dado fauor contra el, a Zinzemi su hermano, y enemigo, que estaua en Francia, como se auia procurado por los Caualleros de Rhodas. Asistian con fray Pedro Daubusson Maestre del Espital de Ierusalen dos Caualleros destos Reynos, de los mas valerosos q̃ tuuo aquella religion en estos tiempos, fray Pedro Fernandez de Heredia Castellan de Amposta, y fray Diomedes de Vilaragut Lugarteniente de Maestre, que era muy anciano en la orden; que en todas las guerras passadas, y en el cerco de Rhodas, y en la vitoria q̃ se huuo de los Turcos, fue el q̃ se señalò sobre todos, y gano muy gran renombre, y sucedio a fray Pedro Fernandez de Heredia en la Castellania de Amposta en el año de M. CCCC. XCIII. auiendo mas de cinquenta años, q̃ siruia a la religion. Puso muy gran temor esta armada en todas las costas de Italia, y Sicilia, y hasta las postreras del Occidente, y tuuose por muy cierto, q̃ iba contra la Isla de Rhodas, ò que passaria a Sicilia, ò a Pulla, y despues vinieron algunas galeras la via de Sicilia, para hazer daño en sus costas, y en las islas q̃ estan vezinas, y echaron su gente algunas fustas en tierra en la isla de Malta, y hizieron en ella muy poco daño. Estas fueron solas onze fustas, que arribaron a Malta por el mes de Iunio, y fueron sobre el Gozo, y la Pantalarera, y por el Presidente, y todo el Cõsejo se juntò vna armada de galeras, y naos que se hallaron en las costas de Sicilia, para el socorro de aquellas islas, y fue Capitan della Patela. Salio aquella armada de Palermo, y fue primero a la Pantalarea, a donde se tuuo nueua, que arribaron los Turcos; pero eran ydos dias àuia. Era el lugar de la Pantalarea de dozientos y cinquenta vezinos, pero desçercado, y tenia vn castillo, que le batia la mar, sobre vn puerto pequeño de la isla, adonde pueden estar hasta ocho galeras, aunque el puerto tiene trauessia, y en el no pueden estar las galeras biẽ seguras, y aunq̃ el castillo tenia quatro torres, eran

Exercito del Turco contra el Soldan, y adonde passo.

El puerto Fisco es famoso y lindo.

Caualleros valerosos de la orden de San Iuan.

Creyose q̃ el Turco iba sobre Rhodas.

Armada en socorro de las islas de Rhodas y Malta.

eran muy altas, y delgadas, y el Castillo muy angosto, y tan flaco, q̃ con mediana artilleria se podia derribar, de suerte, q̃ no estaua en defensa. Por la poca resistencia que hallaron los Turcos en la Ciudad de Malta, entraron, y robaron el Burgo, y toda la mercaderia de algodon, y telas que en ella auia, que es el mayor caudal que tiene la isla, y cautiuaron hasta ochenta hombres. Como las cosas del Turco ponian gran espanto, no solo a Italia, pero a toda la Christiandad, por ser señor de quanto emprendia, y ya no le faltaua por emprender, sino lo del Reyno de Napoles, ò la isla de Sicilia, el Rey con muy gran cuydado auia mandado, que se atendiesse con suma diligencia, a la fortificacion, y defensa de las costas de Sicilia, en los puertos, y playas, que eran importantes, para la nauegacion, y comercio maritimo de las islas, que estan sugetas a Sicilia. De todas ellas era la mas importante la isla de Malta, y tenia vn castillo, que estaua assentado sobre peña viua, y a la boca de vn puerto excelentissimo, y cerca deste puerto del Castillo, ay otro puerto, y en medio de los dos puertos sale una gran punta, que llamauan Sant Elmo, adonde se entendia, que haziendose vn gran baluarte, con vna gruessa torre, si estuuiesse bien fornecido de gruessa artilleria, defenderia entrambos puertos, que son tales, que no tienen trauessia ninguna, y a juyzio de quantos los veìan en aquel tiempo, que auian discurrido por diuersas regiones del Mundo, tenian estos por los mejores, porque pueden estar en ellos diez mil galeras, y otras tantas naos, y aunque en aquella Isla ay otros muchos, todos tienen trauessia, de suerte, que gran armada no puede estar en ellos segura. Por esta causa parecio ser muy necessario por defender aquellos dos puertos, que se hiziesse aquel baluarte, y torre, porque se tenia por la principal defensa del Castillo, que auia sido muy mal fundado, y en no buen sitio, y àzia la parte, q̃ caya sobre el puerto, era lo mas flaco, y tenia vna muy flaca barrera, y era el combate muy facil, sino se defendia el puerto, y conuenia poner aquello en muy bastante defensa, como en la principal entrada de la isla de Sicilia, siendo cierto, que el gran Turco tenia puestos los ojos en aquella isla, porque si se recogian en ella sus armadas, nadie era poderoso, para echarle de aquel puesto, por estar tan cerca de Berberia, que en vna noche podia passar a proueerse de gente, y cauallos, y de la municion y vitualla, que fuessen menester, sin tornar a la Belona, por donde se perderian, no solo las aduanas, y gabelas, y otros derechos del Rey, pero todo el Reyno de Sicilia, y cessaria todo el comercio de la mar. Como aquella isla se auia conseruado, desde que entrò en la Corona de Aragon, y no huuo en los tiempos passados tan poderoso Principe, como lo era el Rey, parecia generalmente, que seria muy grande afrenta, que en su tiempo no se pusiesse en tanta defensa, que pudiesse resistir a toda la potencia del Turco, y con esto parecia, que el Gozo se deuia fortificar, para tener a Malta segura. Andaua Iorgeto de Oria cossario por aquellas mares, con algunas naues de armada, y otras fustas, y entretanto que la isla de Malta se fortificaua, como conuenia, se delibero de armar cinquenta carauelas de las muchas que en España tenia el Rey, para que se juntassen con la armada de Sicilia, porque con ella se asseguravan todas las islas, y se podian poner a saco dos Ciudades principales de Berberia, que eran Africa, y Tripol, lugares ricos, y de mucha contratacion. Tenia el Rey sus espias en Cōstantinopla, y en diuersas partes del Imperio Turquesco, para tener nueua cierta de sus armadas, y estando en la Ciudad de Murcia, embio por Visorey de Sicilia a Don Hernando de Acuña, que fue hijo de Don Pedro de Acuña primer Conde de Buendia, de quien tenia grande experiencia, que era muy buen Gouernador,

Los Turcos robaron el burgo en Malta.

El Rey manda fortificar las costas de Sicilia.

Puertos famosos en la Isla de Malta.

Año M. CCCC LXXXVIII

Codicia el Turco la Isla de Sicilia, y porque

En la seguridad del Gozo consiste la de Malta.

Don Hernando de Acuña Virey de Sicilia.

Año M. CCCC LXXXXI

nador, y sucedio en aquel cargo a Don Gaspar de Espes Conde de Esclafana.

Don Gaspar de Espes Conde de Esclafana.

POR este tiempo el Duque de Sora, y los otros Barones desterrados del Reyno, que estauan en Roma, y en el Reyno, de Francia, no cessauan de requerir, y solicitar al Rey, que tomasse la empresa de aquel Reyno, y ofrecian de darle llana la entrada en el. Tratauanlo por medio de Don Hernando de Aualos, y de vn Cauallero de harta condicion, que andaua entre ellos, llamado Oliuer Feliciano, y hazian en esto mayor instancia, porque veyan al Rey Carlos de Francia en su nueuo reynado, muy embaraçado en diuersas empresas, teniendo muy formada guerra con Maximiliano Rey de Romanos, y que mouia nueua pendencia contra el Duque de Bretaña, y en dissension con algunos Grandes de su Reyno, porque el mas seguro camino q̃ hallauan era, el del Rey de Francia, a quien ellos tenian grande aficion, pero ya començauan aquellos Barones a temer la grandeza de España, y mucho mas por la vezindad de Sicilia.

Guerra entre los Reyes de Frãcia, y de Romanos.

La grãdeza de España es temida.

De la confederacion, que se assentò con la Casa de Austria, y con el Rey de Inglaterra. LXXX.



EN principio del año de M.CCCC.LXXXIX. se celebrarõ en la Villa de Valladolid grandes fiestas, con todo el aparato Real, q̃ se pudo representar, porq̃ el Rey, y la Reyna quisieron mostrar el contentamiento, q̃ recibieron de la deliberacion del Rey de Romanos, y de su embaxada, y q̃ sus Embaxadores viessen la grandeza de su Corte, y la Magestad de su Casa Real, porq̃ los Alemanes, y Franceses, señaladamente los q̃ sabian el fausto, y opulencia de la Casa de Borgoña, en el tiempo del Duque Philipo, publicauan, q̃ en ningun Reyno se celebrauan las fiestas solenes con el aparato, y magnificencia, q̃ en aquella Casa se solian honrar, por aquellos Principes. En estas fiestas se casò el Bastardo de Borgoña, cõ Doña Mariana Manuel, que era dama muy fauorecida de la Reyna, y de su sangre, hermana de Don Iuan Manuel, que por la priuança grande que alcançò despues en el fauor del Rey Don Phelipe, que sucedio a su madre en los estados de Flandes, y por su gran valor, fue de los señalados Caualleros de su tiempo. Diose a esta dama muy gran dote, porque la Reyna la quiso honrar, y muchas joyas, y preseas, y a los Embaxadores se dieron muy hermosos cauallos, don que se estimaua en mucho, por las naciones estrangeras. Desde este tiempo se tratò de assentar muy estrecha confederacion con la Casa de Austria, y con el Rey de Ingalaterra, que eran enemigos del Rey de Francia, por la guerra que auia mouido contra el Duque de Bretaña, y despues contra la Duquesa Ana su hija, y sucessora en aquel estado, que era sobrina del Rey de España, y de esta guerra, y del sucesso della, se da mas particular razon en el principio de otra obra, que està dedicada, para la relacion de las cosas que passaron en el reynado del Rey Don Hernando el Catolico, en las empresas, y ligas de Italia. Despidieronse estos Embaxadores del Rey de Romanos con mucha honra, y cortesia, y de Valladolid se fueron el Rey, y la Reyna a Medina del Campo, a siete del mes de Hebrero, a donde recibieron los Embaxadores de Enrico Rey de Ingalaterra, a los quales hizo la Reyna muy particular honra, porque se preciaua mucho del parentesco, que tenia por dos partes, con el Rey Enrico, que sucedia de la Casa de Alencastre, y tambien porque se entendia, que la amistad, y confederacion con la Casa de Ingalaterra, era muy prouechosa a sus Reynos, mayormente considerando, que los Reyes de Aragon siempre prefirieron la ami-

Fiestas en Valladolid por la deliberacion del Rey de Romanos.

Notable casamiento del Bastardo de Borgoña con Doña Mariana Manuel.

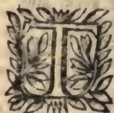
Confederacion de la Casa de Austria con el Rey de Ingalaterra.

La Reyna hizo fiestas a los Embaxadores de Ingalaterra.

Embaxada de los Reyes a Inglaterra.

la amistad, y confederacion de Inglaterra, a la de Francia, y embiaron por Embaxador al Rey Enrico al Dotor Ruy Gonçalez de la Puebla, para que entendiesse el estado en que se hallauan las cosas en aquel Reyno, y la autoridad, y fuerças de aquel Principe, en su nueuo reynado.

Del cerco que el Rey tuuo sobre Baça, y que se rindieron con ella, las Ciudades de Almeria, y Guadix. LXXXI.



Parte el Rey con poderoso exercito al Reyno de Granada.

TENIA yà el Rey deliberado, de entrar con su exercito poderosamente en el Reyno de Granada, para poner cerco sobre la Ciudad de Baça; y salid de Medina del Campo, a veynte y siete del mes de Março, para ir a la Andaluzia: Iuntose el mas poderoso exercito, que antes se vio en aquella guerra, porque con la expugnacion de Baça, la tenian por fenecida, y eran tenidos por los mas esforçados, y valientes Moros, y mas exercitados de toda aquella Morisma, por estar mas vezinos, y ser mas vezes combatidos, y ayudarles en gran manera el sitio. Iuntamente con esto les daua mucho animo la vezindad de Guadix, que era Pueblo muy grande, y de gente muy feroz, y valiente, a donde residia el Rey viejo, cõ muy escogidas compañias de gente de cauallo, y los mas pertinaces, y endurecidos en aquella seta, de los Pueblos que se auian rendido en esta guerra al Rey, se fueron a recoger a Baça, y Guadix. Escriuen por muy constante, que el exercito que el pensò juntar para la empressa de Baça, era de treze mil de cauallo, y sesenta mil de pie, sin los gastadores, que auian de tener cargo de abrir, y allanar los caminos, y hazer las minas, y cauas, que no lleuauan armas, y auia de estar junto este exercito en

Valiente, y gran le vezindad tenia Guadix.

Exercito famoso.

Año M.CCCC. LXXXIX.

Iaen para veynte de Mayo, y en el mismo tiempo se diò orden de embiar en socorro de la Duquesa de Bretaña, a Don Pero Gomez Sarmiento Conde de Salinas, con mil de cauallo, y dos mil de pie, en que se mostrò la grandeza de aquellos Principes, y el poder, y fuerças de sus Reynos, y quan exercitados estauan sus subditos en las cosas de guerra; pues se hallauan con tanta facilidad en tanto numero Capitanes, y soldados para tan diuersas empressas, considerando, que en los años de M. CCCC. LXXX. LXXXV. y en el de LXXXVIII. huuo tanta mortandad, y pestilencia, que se afirma vna cosa casi increyble; que della, y de la guerra de los Moros, se auia reducido la gente de aquellos Reynos, a la quinta parte. Estuuo el Rey en Cordoua en fin del mes de Abril; y de alli se passò a Iaen, y hizòse el alarde en Iaen de la gente que el Rey tenia junta, en fin del mes de Mayo, y hallaronse en orden, para entrar en el Reyno de Granada, doze mil hombres de cauallo, y cinquenta mil de pie, y fueron primero a combatir a Cujar, por estar en puesto que si le defendieran los Moros, dieran mucha fatiga a los del Real, y desampararonle los que estauan en èl; dandoles libertad, que pudiessen passarse a Baça. Ay Autor de aquel tiempo, que afirma, que sin la gente de Baça, que eran trecientos de cauallo, y ocho mil de pie, entraron à ponerse en su defensa, setecientos gineres, y otros siete mil de pie, que eran de los mejores que tenia el Rey de Guadix. Teniendo tanta, y tan escogida gente, era forçoso no esperar a hazer la guerra desde sus muros, y torres, sino salir muy ordinariamente, para acometer nuestro campo, y assi salieron a escaramuçar con los del Real, y a impidirles el assiento de las estancias con mucha orden, y concierto, y pusieron en ello gran embaraço en diuersos rebatos, por las huertas, y acequias de la Vega, y passò su caualleria a escaramuçar fuera de las huer-

El Conde de Salinas fue a socorrer a la Duquesa de Bretaña.

Notable mortãdad.

En Iaen se hizo alarde famoso de la gente del Rey; y se combatio Cujar.

De Baça salen a escaramuçar cõ los del Real.

Año M.CCCC LXXXIX.

huertas, y sus peones, y ballesteria estaua repartida entre las acequias, y espesura de los arboles. Fueronse trauando, y encendiendo las escaramuças, de manera, que cargando los nuestros, que eran en tanto numero los Moros se fueron recogiendo dentro de sus acequias, y huertas a donde estauan poco menos seguros, que en sus defensas, y murieron de ambas partes algunos Caualleros, y de los principales fue herido de vna saeta, de que murio Don Iuan de Luna, hijo mayor de Don Pedro de Luna, Señor de la Baronia de Illueca, y Gotor, que estaua desposado con Doña Catalina de Vrrea hija de D. Lope Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, que no tenia veynte y vn años, y era segun Pedro Martyr de Angleria escriue, que se hallo presente, muy fauorecido del Rey, y amado de toda la Corte. Tomaronse los Puertos, y passos por la gente de Vbeda, y Iaen, que eran diestros en la tierra contra los de Guadix, que salian a tomar los caminos a las recuas, y hazian dellos mucho daño; y assi se les asseguró el passo, y començóse a talar la vega con harta fatiga, y los Moros fueron desamparando poco a poco sus huertas, que se estendian por la vega mas de media legua. Hazianse muy ordinarias arremetidas por los de Baça, contra los que andauan en la tala, y ibanse echando del campo los vnos a los otros: pero con mayor daño de los nuestros, y assi iban mas recatados en aquellas escaramuças, en las quales hazian mucha ventaja los Moros, por su ligereza, y destreza grande, assi en el recogerse, como en el ordenarse, para rebolver sobre los enemigos, con vna presteza, y furia increyble, pero como era mucha la ventaja de nuestra caualleria, fueron en estas primeras escaramuças heridos, y muertos muchos de los principales Caualleros de la Casa de Granada, que se entraron en Baça. Fue en estos trances muy señalada la valentia de vn Cauallero de Ecija, llamado Martin Galindo, que en el esfuerço, y proeza de las armas se igualò con Iuan Fernandez Galindo su padre, natural de Antequera, que fue vn muy valiente hombre de armas, y muy señalado Capitan. Parecia al Marques de Cadiz, a quien se diò en este tiempo titulo de Duque, que no era possible tomarse aquella Ciudad, sino por hambre, porque no se podia combatir con la artilleria, por no poderla passar al puesto que conuenia, para dar los combates, y tenian prouision los de dentro, para quinze meses, y no se podia sustentar el campo mucho tiempo, por la esterilidad que huuo en aquel año, siendo el exercito tan poderoso, y si entraua el Otoño, y despues el Ibierno, seria muy peligrosa aquella estancia, para poder campear, por ser tantas, y tan espesas las acequias, y la tierra muy gruessa, y fuerte, y de grandes tremedales. Mayormente, que quedaua encerrado el campo en las crecientes de los rios, no teniendo puente Guadalquiuir, y por ser Guadalentin malo de vadear. Fue de parecer el Duque de Cadiz, que dexando el Rey sus guarniciones contra Baça, se deuia hazer la guerra en los Lugares que tenian los Moros entre Baça, y Almeria, que acudian a dar fauor à los de Baça, y Guadix; pero el Comendador Mayor de Leon, que tenia tambien mucha autoridad con el Rey, en los mas arduos negocios de su Estado, y de la guerra, representaua mayores inconuinientes, si el Rey leuantasse su campo, y assi se diò luego orden en repartir las estancias, como para muy largo çerco. Auia en Baça tres principales Caudillos, y el mayor se llamaua Hacen el viejo, a quien todos obedecian, y era Alcayde de Baça, y el otro era Capitan de la gente de guerra, llamado Abdali, y el tercero era Hubec Alargan Alcayde de Cujar, que era muy esforçado Cauallero, y opuso al Duque de Cadiz la defensa, y guarda de la artilleria, àzia la parte de la sierra, con quatro mil de ca-

Muerte de Don Iuan de Luna, quien fue, y cō quien estaua desposado.

Tala en la Vega de Baça.

Martin Galindo famoso, y valiēte Cauallero.

Al Marques de Cadiz se dio titulo de Duque

Pareceres del Duque de Cadiz, y del Comēdador Mayor de Leō

Caudillos principales de Baça.

Los de Seuilla tenia el pendon del Rey D. Hernãdo el Santo.

cauallo, y ocho mil de pie, y aquella esta ua mas apartada del Real mayor. En otra estancia, àzia la vega, muy cerca de las huertas que no se auian talado, estuuo la gente de Seuilla con el pendon del Rey Don Hernando el Santo, que tambien estaua muy desviada de su Real, y tenian seyscientos de cauallo, y ocho mil de pie; cuyo Capitan, era el Conde de Cifuentes Asistente de Seuilla. Huuo en el Real del Rey seys mil de cauallo, y gran numero de gente de pie de la Prouincia de Guipuzcua, Vizcaynos, Gallegos, y Asturianos, y estauan en èl con sus compañias Don Alonso de Cardenas Maestre de Santiago, Don Rodrigo de Mendoza hijo del Cardenal, Don Pedro Hurtado de Mendoza tio de Don Rodrigo, el Conde de Tendilla, y Don Diego Hernandez de Cordoua, hijo mayor del Conde de Cabra, Don Alonso de Aguilar, y el Adelantado de la Andaluzia. Edificaronse nueue torres para resistir a las arremetidas, y combates de los de dentro, y fuesse cercando en torno de la Ciudad con cauas, y paliçadas, hasta la estancia del Duque de Cadiz; y los Moros de Canillas, y Freyla, y los del Castillo de Bençalema que estauan muy cerca, se dieron a partido, sin esperar el sucesso de Baça. Huuo diuersas escaramuças, y fueron tan reñidas, que alguna dellas fue formada batalla, y en ella se recibiò mucho daño de entrambas partes; y los cercados perdieron la mejor, y mayor parte de la caualleria que les quedaua. Era entrado el mes de Otubre, quando llegaron al Real Don Pedro Manrique Duque de Najara, Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, que sucediò por este tiempo en el Estado Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, y el Marques de Astorga, que lleuauan hasta dos mil de cauallo; y despues fue la Reyna con la Infante Doña Isabel, acompañada del Cardenal, y de otros Perlados, y llegò al Real a siete del mes de Nouiembre, en tiempo que a la gente de guerra iba faltando el dinero, mantenimiento, y vestido. Con esto, y sobrar a los de dentro el bastimento, el Alcayde de aquella Ciudad, con trato, y concierto del Rey viejo, que estaua en Guadix, que tambien llamaron el Zagal, entrego la Ciudad a quatro del mes de Deziembre, en tiempo que por ninguna fuerça, ni combate se pudiera entrar, que fue de gran admiracion, para los que lo vieron; y otro dia entraron el Rey, y la Reyna en la Ciudad con gran triumpho, y fiesta. Dieronse luego Pruna, Tabernas, y Serou, y otros muchos Lugares de las sierras de Filabres, y Baccar, que se entregaron en nombre del Rey al Conde de Tendilla, y no solo se concerto de entregar a Baça, pero tambien a Almeria, y Guadix, y fue el Rey Zagal desde Guadix a entregarsela, y llegando el Rey con su campo sobre Almeria, fue a darle la obediencia, y el Rey acompañado de los Grandes le saliò a recibir, y le hizo mucha honra. Entregose la Ciudad de Almeria a veynte y dos del mes de Deziembre, y alli se celebro la Fiesta de Nauidad, del año de M. CCCC. XC. con grande solenidad; y fueron el Rey, y la Reyna con su campo a Guadix, y entregòse por el Rey Zagal, y por sus Alcaydes la Ciudad, y Alcaçaba, y fuerças de Guadix. El postrero del mes de Deziembre se hizo el alarde de la gente que auia en el Real, y hallòse auer muerto desde el principio del cerco de Baça, hasta la entrega de Guadix, veynte mil hombres, y los diez y siete mil de dolencias, y del frio, y gran aspereza del Ibierno. Alcançose esta vitoria marauillosamente, no por la fuerça y poderio humano, segun se vio, sino por Don y Gracia Divina, en tiempo que estauan en mas trabajo los que teniau cercada la Ciudad, que los de dentro; de tal manera se acobardaron, y entorpecieron los enemigos, que no solo rindieron a Baça, pero las otras dos Ciudades que auian menester otro tal

Los q̃ con sus compañias estauan con el Rey.

Los Grãdes q̃ llegaron al Real quãdo llego la Reyna.

Año M.CCCC. XC.

Entrega de Baça, y como los Reyes entraron en ella.

Entregã de Almeria, y de Guadix.

Veyntemil hombres costòla vitoria de Baça, y Guadix.

Año M.CCCC. XC.

tal exercito, y aparato de cerco, como el passado, hasta rendirlas: y tras ellas se dieron Almuñecar, y la Villa, y fortaleza de Salobreña, y otros muchos Lugares de aquella sierra. Era Salobreña Lugar muy famoso en los tiempos antiguos, por la fortaleza, y estrañeza del sitio, y por la comodidad del comercio en la costa del mar Iberico, en la region de los Bastulos, llamados Penos, que se dixo Selambina; de las mas señaladas cosas de aquel Reyno, por ser la mas principal fuerça que tenian los Moros puesta sobre la mar, y ser muy importante, para recoger las compañias de gente de guerra, que venian en socorro de los Moros de aliende, y tenerse en aquel tiempo por inexpugnable. Hizieron los Reyes de Granada tanta confiança desta fuerça, que la reseruaron para prision de sus hijos, y hermanos, y de las personas de la Casa Real: en cuyo combate hasta estrecharla, y reducirla a que se rindiesse al Rey, fue muy señalado el esfuerço, y consejo de Francisco Ramirez de Madrid, Capitan mayor de la artilleria: y en remuneracion de tan señalado seruicio el Rey le hizo merced, que fuesse su Alcayde, y tenedor de aquella fortaleza. Fueron muy señalados en la batalla de Zamora, y hasta que se acabò la guerra de Portugal, y en esta guerra sus seruicios: de manera, que en la conquista del Reyno de Granada, estuuo con el cargo de Capitan de la artilleria en todos los Reales, y cercos, que el Rey tuuo sobre las Ciudades, y Lugares, y Fortalezas, hasta que todo èl fue conquistado; y fue su industria, y valentia muy loada, assi en la tierra, como por mar, de que quedò muy estimado entre todos los mejores Capitanes, que huuo en España en su tiempo.

Almuñecar, y Salobreña se rindieron.

Notese esto.

Francisco Ramirez, persona importantissima.

EN el año passado fallecio Don Garcia de Padilla, Maestre de Calatraua, que sucedio en aquella dignidad al Maestre Don Rodrigo Tellez Giron, que mataron los Moros en Loxa: y el Rey tomo luego en si el Maestradgo: y fue el primero de los Maestradgos, que tuuo en administracion, por concession Apostolica.

Muerte de Don Garcia de Padilla Maestre de Calatraua, a quien sucedio el Rey, y como.

De los processos, y autos que truxo Iuan Nauclir, Embaxador del Rey de Napoles al Rey, para justificar el rigor en que se procedia por èl, contra los Barones de su Reyno, y del sentimiento que el Rey tuuo, que fuessen por èl muertos, y perseguidos debaxo de su fe, y promessa. LXXXII.



Staua las cosas del Reyno de Napoles por este tiempo en tal estado, q̃ se iba yà descubriẽdo, q̃ la cõseruaciõ de aquella casa, sulamente consistia en el amparo, y fauor, que aquellos Principes tuuiessen en el Rey de España: y no le quedaua otro remedio ninguno debaxo del Cielo. Porque el deudo, y confederacion que el Rey de Napoles tenia con Matias Rey de Vngria, y en la Casa de Milan, no le era de ningun prouecho, ni fruto; mas de tener en vano nombre de ser sus aliados, y confederados: pues el vno tenia ordinaria guerra, y muy peligrosa con el Turco, cuya pujança no se podia resistir, sino con la ayuda, y socorro general del Imperio, y de toda la Christiandad: y el Duque de Milan tenia sus ordinarias contiendas, no solo con la Señoria de Venecia, pero con otro enemigo tambien vezino, y muy poderoso, que era el Rey de Francia. Auiase enemistado el Rey de Napoles con el Papa Inocencio: auiendose fauorecido tanto en las turbaciones que se siguieron en aquel Reyno, desde el principio de su Reynado, de la confederacion, y amistad de los Sumos Pontifices, y de la conformidad con la Sede Apostolica, señaladamente en el tiempo del Papa Sixto: y lo que fue la final perdicion, y desolacion de aquella Casa, ser el Principe tan aborrecido de los Grandes de su Reyno, por el rigor de que vsaron con

En el Rey de España cõsistia el fauor de el de Napoles.

Contiẽdas ordinarias del Duque de Milan.

Mal va del Rey, q̃ los Grãdes aborrecen

Rigurofo fue el Duque de Calabria.

con ellos, no folo el, mas el Duque de Calabria fu hijo, a quien tuuieron por mas rigurofo, y cruel. Pero el mayor peligro de todos, era tener muy defcontento, y defdeñado al Rey de Efpaña fu primo, por auer fentido grauifsimamente, el auer le procedido tan adelante, contra los Barones, debaxo de la palabra, y fe, que en fu nombre les auia dado el Conde de Tendilla, contra los quales cada dia fe executauan en las prifsiones, afcondidamente muy rigurofas fentencias de muerte. Daua efte temor muy gran pena al Rey de Napoles, y tenia le en muy eftrecho cuydado, confiderando, que al recelo, que el tenia primero, que el Rey Don Iuan fu tio, y defpues el Rey de Caftilla fu hijo lleuauan pueftos los ojos en aquel Reyno, como en propia joya, y herencia, y legitima fucefsion fuya, al qual moftrauan tener tanto derecho, y jufticia, fe juntaua efte nueuo defgrado, y defcontentamiento del Rey, en tiempo que yuan fus cofas en tanto aumento, y grandeza. Eftaua con mayor temor quanto entendia, que la Reyna era la que fe tenia por muy injuriada, y fundaua en efto, del quebrantamiento de fu palabra, gran punto de honra. Mayormente, que le fue reuelado al Rey de Napoles, como era Principe eftrañamente, atento a fu eftado, y que tenia muy fecretas inteligencias con el colegio de los Cardenales, y en lo mas intimo de los negocios, que el Papa auia hecho grandes offertas al Rey, le requeria, que tomaffe la emprefa de conquiftar aquel Reyno, pues el era verdadero Señor, y fucceffor de la cafa Real de Aragon. Era aquel Principe prudentifsimo, dexado fu gran valor a parte, y de mucho tiempo muy acoffado, y amenazado deftos temores, y entendia, que fi fe dio buena maña en la conferuacion de aquel Reyno, todo el tiempo que Reynò el Rey Don Iuan fu tio, aquello fue por fer el Rey tan guerreado, y perfeguido por tantas partes, afsi por los Reyes de Caftilla, como por fus mifmos fubditos Catalanes, y Nauarros, y que agora era muy diferente tiempo, y fe iba fundando cafi vna nueua monarchia. Porque acabada la guerra de los Moros, que eftaua tan en la mano de rematarfe muy gloriofamente, que quedaua en que entender, a Principes tan poderofos, y vitoriofos? fino la emprefa; y conquifta de aquel Reyno? mayormente moftrando tanta fofpecha del Rey de Napoles, como de Principe, que le inculpauan, que tenia fus tratos con el Rey de Francia, y aun con la cafa de Granada, porque ofendieffen los Moros por fu parte, y el Frances por lo de Roffellon, pues entre tanto que el Rey de Efpaña no fe vieffe libre de tales vezinos, no podia poner la mano, ni aun de veras el penfamiento, en las cofas de aquel Reyno. Entendiendo efto muy llanamente, como Principe de grande experiencia, y fagacidad, no hallaua otro recurfo, fino fanear todas eftas fofpechas, y juntar nueuos vinculos de mayores prendas, con cafamientos de la Infante Doña Iuana fu hija, y fobrina del Rey, con el Principe Don Iuan, y del Principe de Capua fu nieto, con la Infante Doña Ifabel, como ya eftaua tratado, y quando aquello no pudieffe fer, con alguna de las Infantes fus hermanas. Pero en el cafamiento del Principe de Caftilla, como dicho es, defengañò prefto el Rey a la Reyna fu hermana, diziendole claramente, que a fu eftado cumplia mucho tener otras platicas, y que ella en buen hora trataffe lo de fu hija con Philippo, Archiduque de Auftria, hijo del Rey de Romanos, fobre lo qual fue en efte tiempo Embaxador a Napoles. Reftaua por vltimo remedio de aquella cafa, que fe concluyeffe el matrimonio del Principe de Capua, con vna de las Infantes de Caftilla, y de Aragon, y como para tratarlo, conuenia fanear primero todos los enojos y fofpechas, que auia entre eftos Principes, hizo el Rey de Napoles para efto, eleccion de vn Caua-

Cuydado, y Recelo del Rey de Napoles.

Prudente, y valerofo era el Rey de Napoles.

Año M.CCCC.XC.

Sofpecha q de. Rey de Napoles fe tuuo.

Recurfo del Rey de Napoles, y cafamientos que fe mouieron.

Prudente preuencio del Rey de Napoles.

Año M.CCCC.XC.

uallero gran criado, y seruidor suyo, que era natural de Sicilia, y vassallo del Rey, aunque Alonso de Palencia dize, que era Valenciano, de quien se tenia mucho credito por ambos Reyes, y era muy gran cortesano, y muy diestro en tales negociaciones como estas, que se llamaua Don Iuan de Gallano, a quien el Rey tenia mucha aficion, por ser Cauallero de mucho seso, y cortesania. En las justificaciones, que el Rey de Napoles auia hecho con el Rey, no parecian al Rey de España las razones tan suficientes, y bastantes, que lo hecho no cargasse mucho sobre su honra, por la fè, y palabra, que se auia dado al Papa, por los Barones de su parte, ni se probaua, que justamente pudo el Rey de Napoles prender, y atormentar, y dar la muerte a muchos dellos, y para mas justificarse con el Rey; y persuadirle, que estaua libre de toda obligacion, auia embiado con vn Embaxador suyo, que se llamaua Iuan Nauclero los processos con las confessiones de todos, y otros muchos autos en aueriguacion de sus segundos yerros, y notoria rebelion. Auiase hecho muy grande instancia por el Papa, que el Rey de España diesse orden sobre el cumplimiento de la capitulacion otorgada al tiempo de la paz, especialmente sobre el censo que el Papa pidia, y tratandose por los Embaxadores de España, y Milan con el Duque de Calabria, para que lo assentado se cumpliesse, como era el que principalmente fue la causa de tanta turbacion, y tenia mucha gana de executar su yra, y vengança contra los Barones, respondia, que el Rey su padre perderia antes el Reyno, que pagasse vn quatrin del censo, porque no lo deuia, y el Papa insistia en afirmar, que el Conde de Tendilla, y Don Iuan de Gallano auian prometido, y assegurado en nombre del Rey, y Reyna de Castilla, el assiento de aquella concordia. Pero el Rey de Napoles por su parte pretendia, que nunca los Barones, que estauan presos en

Las justificaciones del Rey de Napoles no satisfacen al de España.

Venida de Iuan Nauclero y cuydado del Papa.

Respuesta del Duque de Calabria.

este tiempo, entraron en el beneficio de aquella paz, sino que se reduxeron con pura fuerça, y en este punto estribaua lo mas principal de la diferencia, que por esta causa auia entre estos Principes. Para fundar mejor su intencion pretendia el Rey de Napoles, que el Rey, y Reyna de España, y los otros Principes sus confederados no se nombrauan en la Capitulacion de la paz con el Papa Innocencio, sino en tres articulos, y que en aquellos concurria obligacion. Estos dezia ser, lo primero que el Rey de Napoles no vexasse al Papa, ni le mouiesse guerra, y que si la Ciudad del Aguila, que se auia rebelado, se reduxesse, no se hiziesse daño a los vezinos, y lo tercero, que los Barones fuessen bien tratados, y que no procediesse contra ellos, saluo si de nueuo cometiessen alguna cosa contra el Rey, y que despues se añadieron otras cosas, en que no consintieron los asseguradores de la paz. Que en lo que tocaua al censo, y en la obediencia, no estauan nombrados, ni en fin de la Capitulacion auia Capitulo, que lo incluyesse todo, ni pusiesse obligacion general, y que aquello no fue sin fundamento, porque no se deuieran oluidar las fianças en ninguno, si las quisieran obligar. Pero como lo del censo era cosa ciuil, no se declarò en los Capitulos, que dello hablauan, mayormente, que su Santidad tenia por remedio, sus excomuniones, y censuras. Afirmaua, que los otros Capitulos, adonde se nombrauan los fiadores, concurria peligro, que con animo de vengança no padeciessen los que auian deseruido a la vna parte, y a la otra, y alli fue necessaria la obligacion, por causa de remouer toda ira, y que esto bien lo sabia el Conde de Tendilla. Ayudauase tambien el Rey de Napoles de vna bula, que auian concedido el Papa Sixto, y dezia, que el bien auia entendido, que si se sometiera al Papa en tantas menudencias, no le auia de perdonar ninguna, y q aquello le huuiera sido mayor guerra, q la que tenia, porque el sabia, que el Rey, y Rey-

Pretension del Rey de Napoles.

De lo que el Rey de Napoles se ayuda.

Año M.CCCC XC.

Reyna de España no auian de faltar en cosa que prometiessen, ni el los pusiera en aquella obligacion, por todo el Mundo, y por esto passò los Capitulos de la paz en aquella forma, que no quedassen obligados, sino en aquello, que el entendia cumplir a la letra, sin faltar en vn punto. Que de lo que no deliberara guardar, rompiera antes el asiento de la concordia, que admitir la por tal manera, y si el Papa no mirò en esto, por esso no deuia valer menos su razon, y derecho, y assi el entendia, que el Rey, y la Reyna de España no quedaron obligados, sino en los tres Capitulos, porque si el hiziera la paz con animo de obligar los en los otros, el pagara el censo, y lo cumpliera todo, y si se pretendia, que huuo despues otra Capitulacion, afirmaua, que la estendiò el Papa a su modo, y no por la forma acordada, y que aquello no se retificò. Concluya en esta parte que si el Rey, y Reyna de España sus hermanos no auian de faltar a su honra, y reputacion, y credito, tampoco se deuia hazer a ciegas lo que el Papa queria tan voluntariamente, pues el Papa iba tramando por auer estado para su hijo. En esto estaua la contienda entre estos Principes, en fin del mes de Nouiembre del año de M.CCCC. L.XXX-VII. de que conuino hazer tan particular relacion en este lugar, para mayor noticia de las cosas que despues sucedieron, de que se hara mencion en la Historia del Rey Don Hernando el Catholico. Como no se satisfizieron el Rey, y la Reyna destas justificaciones, fundadas con tanta sotileza, siempre perseuerauan en su quexa, y eran por esta causa muy requeridos, y solicitados por el remedio, por parte del Papa, y de los Barones absentes, y de los que estauan en muy dura prision, y yuan descubriendo cada dia mas su sentimiento, y esperaron el Rey, y la Reyna la venida de Don Iuan de Gallano, que llegò a la Ciudad de Cordoua por el mes de Mayo del año passado de M.CCCC.LXXXIX. No bastaron todos aquellos processos, y informaciones, que el Embaxador Iuan Nauclero truxo de Napoles, para que el Rey, y la Reyna no tuuiessen el mismo sentimiento, y quexa que antes, y por esto el principal intento de Don Juan de Gallano, como muy diestro, y buen artifice de aquel menester, fue desuiar todas las malas informaciones, que el Rey tenia sobre la diferencia del Pontifice, y declararle el concepto que se tenia en toda Italia, de que el Rey de España no desseaua el bien, y conseruacion del Rey su primo, ni de su casa, y que no auia entre ellos aquel amor, y beneuolencia, que deuia entre Principes, que tenian entre si tanta obligacion, y deudo, y que para que aquello fuesse, y durasse, auia muy buenos terceros, y que en lo que publicauan de lo que allà passaua, solian dexar de referir buena parte de las justificaciones, y defensas, y por ventura todo; y q̃ plugiesse a Dios, que no añadiessen ponçoña. Tuuo este Embaxador diuersas horas, y Lugares en publico, y en secreto, para disponer con el Rey esta materia, y encaminarla como le pareciò, que cõuenia a su cargo, y a la cõfiança, que entrambos Principes hazian del, y entendiò, que era bien menester vsar de toda cautela, y de mucha disimulacion, y paciencia, porque en lugar de hallar al Rey mejor informado, para lo que cumplia al Rey de Napoles, le vio muy tibio, y de mal gesto en aquellas platicas, y mucho mas a la Reyna, y por aquel camino, a los que tratauan de las cosas del estado, pero el no dexò poco a poco de yr ganando credito, y lugar. Fue esta vna gran porfia de vn muy diestro, y platico Embaxador, con vn Principe muy cursado en semejante negociaciõ, y porque de ella se siguio, assegurarse mas el Rey de Napoles, y no preuenirse del remedio, como le conuenia, no sera ageno de lo que se pretende, poner sus demandas, y respuestas, señaladamente por ser temores, y sospechas entre Principes tan deudos, y de vna misma casa, en hecho de tanta importancia, de donde se siguieron tantas turbacio-nes;

Prudencia grande.

Conclusiõ del Rey de Napoles.

Venida de Don Iuan Gallano a Cordoua.

Intento de Dõ Iuan de Gallano y lo que dixo a los Reyes.

Paciencia del Embaxador y tibieza del Rey.

Año M.CCCC.XC.

Quexas q tenia el de Napoles, y respuesta del Rey.

nes, y guerras, y la perdicion de aquellos Principes, que eran de la casa Real de Aragon. Començo Don Iuan de Gallano, a fundar las quexas, que el Rey de Napoles tenia del Rey su hermano, y la principal era, que porque daua mas fè al Papa, que a lo que el dezia? pues no le auia de dezir vna mentira por vn Reyno? y le era mas caro el honor del Rey, que el suyo proprio? A esto le respondio el Rey muy dulcemente, que entre los dos el daria mas credito en sus cosas, al Rey su hermano, que al Papa, porque el Papa era parte sin otro ningun respeto, que el suyo proprio, y dado que el Rey su hermano era la otra parte tenia respeto a el, no menos caro, que el proprio, pero el Papa tenia por si vn testimonio, y de mas credito, por ser de vassallo del Rey, q̃ era el Cōde de Tendilla, q̃ afirmaua, q̃ a todo su entēdimiēto, eran el Rey, y la Reyna sus Señores obligados a remediar las muertes, y vexaciones, que se hazian cada dia a los Barones, que debaxo de su fè, y palabra se pusieron en poder del Rey de Napoles, teniendose por assegurados, y el los perseguia afirmando, que auian tornado a conspirar contra el. Era otra quexa muy formada, que porq̃ tomauan osadia muchos de los del Consejo del Rey, a prouocar su animo, a descontentamiento del Rey de Napoles, con dezirle sueños, y fantasias, y ficiones? dando el Rey fè a ello, porque no queria llegar a la verdadera prueua, pues descubriendo la verdad, merecian ser reprimidos tales zizañadores, y deuia perder el mal concepto del Rey su hermano, y destas cosas tenia muy turbado el Rey de Napoles el entendimiento, como Principe que jamas a ninguno auia caydo en falta, y que tenia tanto punto de honra en su cabeça, y quanto mas le era afrenta afirmar, que faltaua al Rey? al qual estimaua, como a cabeça de su Casa. A esto le respondio el Rey, que si èl fuera amigo de tales reportes, quando el Papa le requiriò que tomasse la empressa del Reyno, no le huuiera dado tal respuesta como le diò, y era verdad, que algun tiempo estuuo vn poco turbado, creyendo, que el Rey su hermano, y el Duque de Calabria su hijo entendian en fauorecer, y leuantar en alto al Marques de Girachi, y tras esto añadiò el Rey: Yo amo mucho al Rey mi hermano, y al Duque de Calabria su hijo, y deseo aquel bien para ellos, que para mi. Quando han estado en necessidad, se les diò por la mar lo que pidieron, y por la tierrra lo que se pudo de Sicilia, y de embaxadas, yà vos lo sabeys. De que se puede quexar de mi el Rey mi hermano, ni el Duque? que todo quanto fue possible se hizo. Mas el Rey mi hermano, quando se vee en la necessidad, se somete, se abaxa, y promete quanto le viene a la boca, y por poco que este prospero se oluida, y le desconoce. Mientras èl estaua en sus trabajos, no me curaua yo de nada, mas despues que està en prosperidad, quisiera yo que tuuiera mas cuenta con acrecentar la casa a la Reyna mi hermana, y a la Infante su hija, y por aqui dissimulò el Rey todos sus fines, y saneò las quexas, dando a entender, que lo auia por la Reyna su hermana, porque la amaua en gran manera, por no le quedar otro hermano de la parte de su padre que tanto valiesse, ni tanto le amasse, y con esto quedò muy satisfecho el Embaxador, y diò a entender al Rey de Napoles, quan en la mano tenia el remedio, y que no se auia de derramar fuera de su Casa, pues lo auia de expender con su muger, y con su hija. Tras esto dio el Rey muy dulces palabras, y offrecia, que en las diferencias del Papa ayudaria a dar forma, como saliesse de la obligacion. Despues de muchas platicas dixo el Rey: Don Iuan, no fuera bueno, que el Rey mi hermano, al qual sabeys vos, como en sus trabajos auemos ayudado, despues que està prospero mas ha de dos años, en esta mi necessidad que traygo guerra continua con los Moros, sino queria con hechos, a lo menos no deuia embiarme a hazer qualquier offerta, y mostrar

Palabras expressas del Rey.

Tambien palabras del Rey.

Año M.CCCC.XC.

trar que tiene cuydado de mi trabajo, y gana de me ayudar, aunque no lo hiziesse? Que no parece sino que se ha apartado de mi en toda correspondencia, y demostracion de amor, y despues quando estara en necessidad, lo que Dios no quiera, luego se prostrarà, è luego es el mas cortès del mundo. Ca yo tengo arto que dar razon por èl, quando me dizen esto, y me lo echan en rostro. A todas cosas quiere el Rey mi hermano, que hombre estè prompto a tornar por èl, y el quando puede, y quando debria, no se acuerda de ninguno. Acabada esta razon, callò el Embaxador vn poco, y a la verdad auia bien que pensar, porque el Rey de Napoles, no solamente estaua notado desta, como el Rey dezia, pero aun infamado, que secretamente se daua por orden suya, fauor a los Moros del Reyno de Granada, para que durasse, aquella contienda, y nunca se feneciesse, y que los hizo proueer de armas, lo que yo no osaria afirmar, mas de auer se le reprochado por parte de los Barones, que eran sus rebeldes, como se dira en su lugar. Salio el Embaxador a esto con vna aguda respuesta y general, y dixo: Podria ser, que esto no fuesse falta de voluntad, mas es fuerte cosa vn Principe estar en continuo temor de ser notado, haziendo, y no haziendo, y assi las mas vezes se inclina a no hazer, esperando ocasion, que declare su animo sincero, como yo creo que lo tiene con vuestra Magestad; y por ventura sera este el tiempo, que apartando todas estas sombras, cada vno haga de su propia voluntad, lo que deua con el otro. Viniendo a lo del matrimonio, que era con que se soldauan todas las sospechas, pretendia el Rey de Napoles, que se diesse la Infante Doña Iuana al Principe de Capua su nieto, y era en sazon, que se trataua de dar a la Infante Doña Maria, que era la tercera al Archiduque de Austria, y con el matrimonio de la Infante Doña Iuana, parecia al Rey de Napoles, que no solo se remouian aquellas tibiezas, y sospechas, pero se assegurauа, quanto humanamente podia ser, la succesion de aquellos Principes en su Reyno, y se confirmauan las fuerças del contra todas las potencias de Italia, y contra otro qualquier aduersario estrangero, aunque fuesse el Rey de Francia. Pero esto del matrimonio no se estrechaua tanto, ni otra cosa de grande importancia, hasta acabar de sanear todos los enojos, y recelos passados, y en esto ponia tanta fuerça el Rey de Napoles, como aquel que conocia, que toda su salud, y la saluacion de su Reyno, pendia del Rey de España, como ello era. Mas auia en esto arta dificultad, señaladamente de parte de la Reyna, que por respeto de ser Christianissima, y tener gran deuocion al Papa, y a la Sede Apostolica, y esperar della grandes beneficios en sus Reynos, no se declaraua a dar descontentamiento al Papa. Aunque en esta sazon estauan el Rey, y la Reyna con algun desgrado del Papa, por auer creado muchos Cardenales Franceses, y Genoueses, que todos eran auidos por Franceses. Tratauase en esta coyuntura muy estrechamente, el matrimonio de la Infante Doña Isabel, con el Principe Don Alonso de Portugal; y aunque parecia estar muy cerca de concluyrse, ponian generalmente gran duda en èl, porque la Infante se auia criado en tan gran Estado, que no se podian persuadir en Castilla, que casasse con otro Principe, sino con el Rey de Francia, y aun se entendia, que la Infante estaua con poco contentamiento del matrimonio de Portugal, y como era la mas amada, y fauorecida de sus padres, no se podia creer, que en cosa, en que tanto iba la forçassen, y en esto ponia el Rey de Napoles algunas confianças, y se iba detediendo en no estrechar el matrimonio de la Infante Doña Iuana. Mayormente, que el Rey de Portugal auia rehusado tres cosas que se le pidian por el matrimonio de la Infante Doña Isabel, que eran

Sospecha q̃ del Rey de Napoles tuuo.

Palabras de el Embaxador de Napoles al Rey.

Dificultad en el intento del Rey de Napoles.

Tratase del casamiento de la Infante Doña Isabel con el Principe de Portugal.

Lo q̃ rehusa el Principe de Por

Año M.CCCC.XC.

eran entregar la monja Doña Iuana, aunque no mostrauan el Rey, y la Reyna hazer mucho caso desto, y el venir el a vistas, ò que el Principe su hijo viniesse a la Corte del Rey, y el Rey de Portugal no queria, sino que la Infante fuesse, porque estando mas descuydados, el se vendria a ver con el Rey, y con la Reyna, con diez de mula, ò a correr monte, y fue embiado con esto de Portugal Diego de Tayde. Era cierto, que de ninguna cosa estauan mas lexos el Rey, y la Reyna, que en pensar de dar ninguna de las Infantes al Principe de Capua, porque aquella casa no les podia estar mas obligada, y prendada, de lo que la tenian, pendiendo de su fauor su remedio, y a las Infantes guardauan las, para que con sus matrimonios, se aliassen en muy estrecha confederacion, con las casas de Austria, y de Ingalaterra, y aun con la de Francia, si les estuuiesse bien. Pero Don Iuan de Gallano se partiò tan contento, como si se huuiera assentado todo lo que pretendia, y passando a Valencia, muriò en el camino. Mas assi como no desconfiauan al Rey de Napoles, que no se le daria vna de las Infantes, para el Principe su nieto, y le dauan buenas palabras dello, y a la Reyna su hermana, assi por otra parte procurauan de remouer las diferencias, que aquel Principe tenia con el Pontifice, porque de alli no les resultasse algun inconueniente, y embiaron a Roma vna embaxada, para solo este efeto, y para ella nombraron a Don Alonso de Silua hermano del Conde de Cifuentes, que era vn Cauallero tan bastante, para esta, y otra negociacion de mayor importancia, que no se pudo hazer mejor eleción, y embiaron con el, al Licenciado Pedro de Frias.

[Por]tugal de lo que se le pide.

Muerte de Don Iuan Gallano.

Embaxada de los Reyes a Roma.

De la concordia, que se tomò con el Rey Abohardilles el Zagal, y de las amenazas, que hazia el Soldan de Babylonia, porque se desistiesse de hazer la guerra a los Moros. L.XXXIII.



FVE TAN GRANde la prosperidad, que sobreuino en las cosas de la conquista del Reyno de Granada que marauillosamente parecio ponerse aquel Reyno en las manos del Rey, quedando aun al mayor fuerça del por sojuzgar. Sucedio de manera, que estando aun las Ciudades de Almeria, Baça, y Guadix, y Almuñecar, con todas las Alpuxarras en poder del Rey Abohardilles el Zagal, tio del Rey Boabdili, que tan gran enemigo auia sido en toda la guerra passada, y tan terrible aduersario, y venturoso en todo lo que emprendia, este en vn dia lo puso todo en la obediencia del Rey, sin entenderse la causa de su miedo, y couardia nunca vista en el. Por otra parte Boabdili, que se tenia por vassallo del Rey, y con su autoridad, y socorro se sustentaua en la Ciudad de Granada, era aborrecido de los mas, y estaua encerrado en el Albayzin, y animaua, al Rey, que perseuerasse en el cerco de Baça, y los Caudillos, y el Regimiento de Granada durauan en su obstinacion, y el mismo Boabdili, y assi se conuirtieron contra ellos todas las fuerças, y poder del Rey. De suerte, que por don, y beneficio diuino, se fue a consumir, y perder aquel Reyno, que estaua en poder de infieles, y fue se acabando con dissension, y discordia de sus Principes, que es la que acabò grandes imperios, y Reynos. Despues que el Rey viejo entregò la Ciudad, y alcaçaba, y fuerças de Guadix, y el Rey dexò en ellas su guarnicion, estaua aun secreta la cōcordia que se auia tomado con el Rey Moro; cuyo Ministro, y mediano fue Don Gutierre de Cardenas Comendador mayor de Leon, y fue assi assentado, que los Moros quedassen en sus haziendas, y habitassen fuera de los muros de las Ciudades, y dexassen las fortalezas, y el Rey Moro quedasse Señor de Fandarax, que era vna Villa fuerte, con otros Lugares, y alquerias de su comarca en el Alpuxarra. Con esto saliò

Abohardilles puso quanto poseya en la obediēcia del Rey.

Fuerças de la discordia, y assiento q̃ se tomo cō los Moros

lio el Rey de Guadix vn Sabado a dos de Enero deste año, y se vino a Iaen, y por Ecija se fue a Seuilla, con la mayor honra, y gloria, q̃ se alcanço por ningun Rey de Castilla, despues del Rey D. Hernando el Santo, con vitoria de tales Ciudades conquistadas con tanto valor, y poder en vn dia, auiendo durado con su exercito en esta entrada siete meses. Antes que saliesse de la Ciudad de Ecija, a doze del mes de Hebrero, porque se auia tomado por el Rey, y la Reyna cierto asiento con Don Alonso Enriquez Almirante de Castilla, sobre la merced, que se le auia de hazer por la Villa de Simancas, y por el fallecimiento del Almirante no pudo venir en efeto, se concertaron con el Almirante Don Fadrique su hijo, que entregasse la Villa, y fortaleza de Simancas dẽtro de treynta dias, entregandole la persona, que las fuesse a recibir por el Rey, los priuilegios de trezientas mil marauedis de juro, y mas nueue quentos de marauedis, pero en caso, que se cumpliesse lo acordado con el Almirante Don Alonso, el Almirante D. Fadrique auia de boluer el juro, y aquellos quentos de marauedis. Quedauanle al Rey Zagal dos mil vassallos con sus rentas, y sobre lo que rentassen se le auia de dar de rẽta hasta quatro quentos. La fama desta guerra, y de las vitorias del Rey, fue por todo el Oriente, y puso en gran tristeza, y quebrantò toda la Morisma, y el Soldã de Babylonia en vengança desto, amenazaua passar cõ todo rigor a perseguir los Christianos, q̃ habitauan en Egypto, y Suria, y mandar derribar los Templos, y Iglesias, q̃ auia en su Reyno, hasta destruyr el Sepulchro Santo de Ierusalẽ, cosa q̃ en solo pensarlo, puso al Rey, y a la Reyna en mucha aflicion, y cuydado. Pero antes de executarlo, el Soldan embiò sus Embaxadores al Papa, y al Rey de Napoles, y con ellos amenazaua, que lo pondria en obra; si los Reyes de España no alçassen la mano de perseguir por las armas a los Moros, que estauan en Granada, y en su Reyno, y de lo mismo embiò a aduertir al Rey, cõ vn Religioso llamado Fray Antonio de Millã de la Ordẽ de S. Francisco, Guardiã del Monesterio de Ierusalẽ. Cõ este Religioso el Rey de Napoles, q̃ estaua cõfederado con el Soldã, contra el Turco, auisò al Rey, que por el mismo Guardian, y por otro Embaxador del Soldan Mameluco le hazia saber, que el Rey de Granada por diuersas letras, y Embaxadores se le auia embiado muchas vezes a quexar de la guerra, q̃ el Rey le mandaua hazer, y q̃ pues èl guardaua en paz, y justicia, y debaxo de toda seguridad las Iglesias, y Monesterios, y Lugares santos, y Religiosos, y a todos los Christianos, que viuian en su señorio, y mandaua guardar la fe, y saluo cõduto, q̃ daua a los peregrinos, de qualquier estado, ò condicion que fuessen, q̃ iban a visitar el Santo Sepulchro de nuestro Redemptor Iesu Christo, y los otros Lugares Sagrados, le rogaua q̃ escriuiesse al Rey de España, q̃ cessasse de hazer la guerra a los Moros del Reyno de Granada; y les diesse paz, porque si assi no lo hazia, procederia contra todos los Lugares santos, y contra los Religiosos, y Monjes, q̃ morauã en los desiertos de Egypto, q̃ eran muchos, y contra todos los Christianos, y haria quantos daños pudiesse. No es de marauillar, que aquel Pagano procediesse por este camino a pedimiento, y ruego de los Moros q̃ estauã en su perdiciõ, por la empressa, q̃ el Rey auia tomado de destruyr aquel Reyno, q̃ quedauan en Europa en los vltimos fines del Ocidente, en poder de infieles, pero causa mucha admiracion ver el termino de q̃ vsò el Rey de Napoles con el Rey, siendo aquel Principe de los mas prudentes, y sabios, q̃ huuo en aquellos tiempos, y q̃ por sustentarse en su Reyno, y defenderse en èl de sus rebeldes, tãtas vezes hizo guerra a los Sumos Pontifices, y a la misma Ciudad de Roma, y a todo el estado de la Iglesia, y por la misma causa puso tanta turbacion, y guerra en toda Italia, y que fue infamado de auer dado fauor, y armas a los Moros, para que se sustentassen

El Rey entrò con grande triumfo en Seuilla.

Concierto entre el Rey, y el Almirãte de Castilla

El Soldan de Babylonia amenaza a los Christianos.

Año M.CCCC. XC.

Embaxada del Soldã al Rey, y auiso que le dio el de Napoles.

Muchos Monges auia en los desiertos de Egypto.

Turbaciõ causada por el Rey de Napoles.

Año M.CCCC. XC.

sen en aquel Reyno, porque el Rey no dexasse de tener aquel enemigo tan vezino, pues de la misma manera, que si èl estuuiera en la India, y no supiera, que gentes eran los Moros, y Christianos, assi pedia al Rey su hermano, que le hiziesse saber las causas, q̃ tenia para mandar hazer aquella guerra contra el Rey de Granada. Tan falso andaua con el Rey, sabiendo que le entendian, y assi con la misma dissimulaciõ le dio el Rey tan particular cuẽta, y razon, de las causas, q̃ justificauan aquella empressa, como si huuiera de ser ante juez competente, ò la huuiera de dar al mismo Soldan, reduziendo a la memoria las guerras passadas, desde que los Moros entraron en España, y la sojuzgaron tiranicamente, y desde el principio del Reyno, q̃ se fundo en Asturias por el Rey Don Pelayo. Hizose al Guardian mucha honra, y cortesia, y tambien se procurò, que el Soldan fuesse informado del buen tratamiento, q̃ se hazia a los Moros, q̃ se reduzian a su obediencia, en aquella guerra, y a los que estauan en sus Reynos, porque por esta causa, no se hiziesse alguna nouedad, ni vsasse de rigor contra los Christianos, que estauan en su Señorio, y despidiòse aquel Religioso de la Reyna en Iaen, en principio del mes de Setiembre del año passado, y despues fue embiado por Embaxador al Soldan, por esta causa, Pedro Martyr de Angleria.

Artificio del de Napoles, y prudencia del Rey.

Mucha honra se hizo al Guardian de Ierusalem.

Embaxada del Rey al Soldan.

Del matrimonio del Principe D. Alonso de Portugal, con la Infante Doña Isabel, de Castilla, y Aragon. LXXXIIII.



EL Rey D. Iuan de Portugal fue vn Principe de muy gran valor, si lo huuo en sus tiempos, y de muy grandes pensamientos, y tenia en grã manera, q̃ el matrimonio del Principe D. Alonso su hijo no se efetuasse con la Infante Doña Isabel, la mayor de las Infantes hijas del Rey, y muy excelente Princesa, y sobre todas querida, y fauorecida de sus padres. Fundaua en esto mucho pundonor, porque el Rey, y la Reyna desbarataron lo que estaua acordado, y quisieran que se hiziera el matrimonio, con vna de las Infantes sus hermanas. De alli se entendiò, q̃ auia resultado toda la persecuciòn de la casa de Bregança, y las muertes de los Duques de Guimaraes, y Viseo, y como tenia en su poder a Doña Iuana su prima, segun era determinado en sus cosas, y altiuo, y el odio que auia concebido al Rey, y a la Reyna, era grande, se tuuo por cierto, que remontara alguna gran nouedad, y assi vinieron, en que el matrimonio se efetuasse, y tambien porque la Reyna amaua tanto a su hija, que la quiso antes Reyna de Portugal, q̃ casarla con el mayor Principe de la Christiandad, pues con ninguno fuera tan seruida, y acatada, mayormente, que ya el Rey de Francia procuraua de casar cõ la Duquesa de Bretaña, por juntar aquel Estado cõ su Reyno, y a la Infante no la quisieron dar al Rey de Romanos, como se ha referido, y tuuierõ fin de casar a la Infante Doña Iuana con Philipo Archiduque de Austria. Para concertar lo deste matrimonio vinieron a Seuilla Don Hernando de Silueyra, y el Canceller mayor de Portugal, y el desposorio se celebrò en Seuilla con grandes fiestas, a diez y ocho del mes de Abril, y huuo entre las ataraçanas, y el rio, diuersas justas, y torneos, en que saliò el Rey, y durarõ las fiestas, hasta el dia de Santa Cruz de Mayo, y fue este el primer contentamiento, que el Rey, y la Reyna recibieron de matrimonio de sus hijos, y mostraronlo en el aparato, y riqueza, con que se celebraron las fiestas.

Valor del Rey D. Iuã de Portugal.

Causa de ser perseguida la casa de Bregãça.

Desposorio de Dõ Alonso Principe de Portugal con Doña Isabel Infante de Castilla, y Aragon.

De las entradas que el Rey hizo en la vega de Granada, y de la rebelion de los Moros vassallos del Rey Zagal, y de su ida a allende. LXXXV.

Aca-

Cabadas las fiestas del desposorio de la Infante Doña Isabel, embio a requerir el Rey a los caudillos, y regimiento de la Ciudad de Granada, que le entregassen las armas, y se le rindiessen, y ofreciales, q̃ serian tratados como los otros, q̃ se auian puesto en su obediencia, y en aquel tiẽpo estaua el Rey Boabdili encerrado en el Albayzin. Respondieron los Moros, que antes moririan que rendir la Ciudad, y con esta respuesta embiaron a Seuilla a su Alguazil Aben Cõnixa, y luego se mandò juntar toda la gente de la Andaluzia, y Estremadura, y de la Prouincia de Leon, y saliò el Rey de Seuilla a diez de Mayo, y con el Principe entrò en la vega, a donde estuuieron algunos dias talando, y la Reyna quedò en Moclin. Fue a esta tala el caudillo, y Alguazil de Baça, como vassallo del Rey, con ciento, y cinquenta ginetes, y tambien fue el Rey Moro el Zagal con dozientos de cauallo, y fueronse a poner en los passos mas peligrosos, y tuuieron algunas escaramuças bien cerca de la Ciudad, y los Moros recibieron mucho daño de la tala. Hallaronse en esta entrada de los Grandes de aquellos Reynos el Maestre de Santiago, los Arçobispos de Toledo, y Seuilla, los Duques de Medina Sidonia, Cadiz, y Escalona, Don Alonso de Aguilar, los Adelantados de la Andaluzia, y Murcia; y Don Gutierre de Cardenas Comendador Mayor de Leon, y al Duque de Escalona hirieron en vna escaramuça muy mal en vn braço, al passar de vna cequia, de que quedò lisiado. Fue en aquella entrada armado Cauallero el Principe Don Iuan por el Rey su padre, y fueron sus padrinos los Duques de Cadiz, y de Medina Sidonia, y en esta entrada mando el Rey bastecer el Castillo de Alhendin, que se tenia por los Christianos por vn Alcayde Moro, y entregose entonces al Rey, y dexò en èl vn Alcayde con dozientos soldados, y el Rey se boluiò a Cordoua hecha la tala, y dexò por Capitan General de la frontera al Duque de Escalona. Salieron el Rey Boabdili, y los Moros de Granada, buelto el Rey de la tala, a cercar el Castillo de Alhendin, y estuuieron quatro dias sobre èl, y por la diuision, y mala orden que huuo, entre los que estauan en su defensa se rindieron muy vilmente, y los Moros derribaron el Castillo, porque era muy gran padrastro, para la Ciudad. Por este mismo tiempo, tomado Alhendin por los Moros, se alçaron los de Guadix, que tenian ordenado de matar a los Christianos, que estauan en la fortaleza, y de apoderarse della, y de la Ciudad, y algunos dellos lo reuelaron al Duque de Escalona, y passò con dos mil de cauallo, y mucha gente de pie, con voz que iba a Fandarax, contra los Lugares que se auiã rebelado contra el Zagal, porque casi se le rebelaron todos, y aposentose el Duque vna noche cerca de la fortaleza de Guadix, y puso gente dentro, y basteciola muy bien. Otro dia hizo salir los Moros de la Ciudad, para que hiziessen alarde, y quando estuuieron fuera, les cerraron las puertas, y assi quedò libre de aquel peligro. Saliò el Rey otra vez de Cordoua para entrar en la vega de Granada a talar los panizos, y esta salida fue a veynte del mes de Agosto. Hallo Autor de aquel tiempo, que afirma, que lleuaua siete mil de cauallo, y veynte mil de pie, y quedò entonces el Duque de Cadiz enfermo en Marchena. Corriò el Rey, y talò toda la vega de Granada, y sus confines, y hizo mucho daño a los Moros, y casi en el mismo tiempo de la entrada del Rey, algunos dias antes, el Rey Boabdili se fue a poner sobre Salobreña, y combatiola tan de improuiso, y tan brauamente, que se entrò el Lugar, y puso cerco sobre la fortaleza, y combatiò la muchos dias. Entonces Francisco Ramirez, que fue el principal ministro, para que se ganasse, y se le encargò la tenencia della, juntò algunos nauios, y fue a lo-

Resoluciõ de los Moros de Granada, y la que el Rey tomò.

Grandes q̃ fueron con el Rey a Granada.

Al Principe D. Iuan armò Cauallero su padre.

Año M.CCCC.XC.

El Duque de Escalona Capitã General en la frõtera de Granada.

Rebeliõ de Guadix.

Tala en la vega de Granada, y cõbate de Salobreña

Año M.CCCC. XC.

socorrerla por mar, y pusose en el peñon, que està dentro en la mar, cerca de la Villa, y cada vez, que el Rey, y los Moros de Granada dauan el combate a la fortaleza, èl con la gente, que con èl estaua, assi en el peñon, como en los nauios, salia a dar en el Real, y gẽte del Rey Boabdili, y por esta causa cessaua el combate. Tenia en la defensa de la fortaleza en su lugar a Hernando del Pulgar, no el que fue Autor de la Historia destos Principes, sino vn muy valiente Capitan, que hizo cosas muy señaladas en esta guerra, y con el socorro, que llegò tan a tiempo por mar, y por estar aquella fuerça a gran recaudo, se defendiò de tan furioso acometimiento, hasta que el Rey entrò poderosamente por la vega de Granada, y el Rey Boabdili, y los Moros alçaron el cerco, y fue la fortaleza socorrida, de manera, que quedò mas señalada la defensa, y socorro, que se le hizo, por hallarse el Rey de Granada por su persona en la empressa de combatirla, que fue el ganarla primero. Fuese el Rey a Guadix, a donde estaua el Duque de Escalona, y mandò poner en saluo los Moros de aquella Ciudad, y quedò libre de los infieles. De aqui se siguiò, que como todos los Moros vassallos del Rey Zagal se auian rebelado contra èl, quando los de Granada tomaron el Lugar de Alhendin, y se alçaron por el comun, y por el Rey Boabdili, temiendo de su vida, fuese a Guadix, y suplicò al Rey, que recibiesse sus fortalezas, las que le auian quedado, y cumpliesse con èl lo q̃ estaua assentado, porque se queria passar a allende, y mandole dar passo seguro, y a los que se quisieron ir con èl, y boluiòse el Rey a Cordoua, y dexò al Duque de Escalona, por Capitan General contra la Ciudad de Granada, que quedaua desfigurada, y deshecha, como cabeça sin cuerpo, y sin braços, perdidas todas las fuerzas, y defensas, y tomados los puertos de tierra, y mar, que era su postrer recurso, y remedio.

Hernando del Pulgar Capitan famoso.

Libertad de Guadix

Caìda de la Ciudad de Granada.

De la ida de la Princesa Doña Isabel, al Reyno de Portugal, y de la oferta que se hazia al Rey, por los del vando de los Fregosos, de entregarle el Señorio de Genoua.

LXXXVI.

EMbiaron el Rey, y la Reyna a la Princesa Doña Isabel su hija a Portugal, desde Constantina a onze del mes de Nouiembre deste año, y lleuaron poder para entregarla al Principe Don Alonso su esposo Don Gomez Suarez de Figueroa Conde de Feria, Don Luys Osorio Obispo de Iaen, y Rodrigo de Vlloa Contador mayor de Castilla. Por estado la acompañaron hasta la raya de Portugal, el Cardenal de España, el Maestre de Santiago y Don Alonso Pimentel Conde de Benauente; y dos hermanos suyos, y salieron al camino para el acompañamiento, el Maestre de Alcantara, y D. Pedro Puertocarrero, con mucha nobleza, y caualleria, y iba por aya, y Camarera mayor Doña Isabel de Sosa. Saliò la Princesa de Badajoz, a veynte y dos de Nouiembre, y entregose entre Badajoz, y Yelues en la puente del rio Caya, a donde la salieron a recibir los Grandes, y señores de Portugal, y de allì se boluieron el Cardenal, y los otros Grandes, y el Conde de Feria, y el Obispo de Iaen, y Rodrigo de Vlloa acompañaron a la Princesa, hasta la Ciudad de Ebora, a donde se celebraron las fiestas. El Rey de Portugal, y el Principe su hijo salieron ahorrados a ver a la Princesa a Estremoz, y el Rey de Portugal se puso a la mano izquierda de la Princesa, y el Principe a la derecha, y assi se sentaron en vn estado, y otro dia se velaron en aquel Lugar de Estremoz, y velòlos el Arçobispo de Braga, y la Princesa porfiò por besar la mano al Rey su suegro, y no se la quiso dar, y diola al Principe su hijo, y a todos los otros.

La Princesa Doña Isabel fue lleuada a su esposo por quien.

Fiestas en Ebora, y boda de la Princesa Doña Isabel.

PRopuso por este tiempo el Papa al Rey, por medio de Don Bernardino

El Papa o frece al Rey la Ciudad de Genoua en encomienda.

de Caruajal Obispo de Badajoz, que hazia en Roma oficio de Embaxador de España, vna muy grande empresa. ofreciendo que le daria en encomienda la Ciudad de Genoua, pero segun la condicion, y calidad del Papa, no hazian mucho fundamento en sus ofertas, sin tener otros arrimos, y concurriò con esto juntamente, que vn Alonso de Carauco hijo, y nieto de los Licenciados de Carauco, que fueron Alcaydes de Corte, mouiò esta platica de parte del Cardenal de Genoua, con quien aquel viuia, al Obispo de Astorga, y despues se tratò sobre ello entre el Obispo, y el Cardenal, sin hazer mencion del Papa. Encarecia el Cardenal, que siempre tuuo desseo de seruir al Rey de España, y que agora se hallaua a tercio de lo dar a conocer, si su Alteza quisiesse auer a Genoua, dando orden que èl, y los suyos no perdiessen sus interesses, y llamaua suyos, al Conde Fregosin, y al Obispo de Veyntemilla sus sobrinos. Ofrecia, que èl solo, y los de su vando, que eran los Fregosos, tenian tanta parte en aquella Señoria, que eran poderosos, para entregarla al Rey, aunque con algun riesgo, pero si el Protonotario Obieto se juntasse en este proposito, como creìa que lo haria, podrian las gentes del Rey entrar tan llanamente en Genoua, como quien anda por su casa. Que para el tiempo que concertassen, ellos estarian aparejados en la Ciudad, y el Rey, so color, que mandaua armar para allende, embiasse a Vilamarin con las galeras, y gente que bastasse, y algunos tiros gruessos de poluora, porque la Ciudad se podria tomar luego, y el Castellete no se deternia cinco dias y despues de tomada, facilmente se podia defender. Era auido este Cardenal por persona prudente, y constante, y para dezir, y hazer, y añidia, que èl, y sus sobrinos tenian en el Estado de Milan catorze mil ducados de renta, y se auenturauan a perder, por ser acostamiento, que lleuauan del Duque de Milan, por assiento que hizo con ellos, y que tambien seria menester, que se cumpliesse con el Protonotario, que tenia del Duque de Milan acostamiento de cinco mil ducados de renta. Aunque estas ofertas fueron muy bien admitidas, y con grande esperança de ser mejor remuneradas, como de persona de aquella dignidad, y que ofrecia tanto, y que era tan gran parte en aquella Señoria, pero no estauan aun las cosas de España de manera, que el Rey se pudiesse empachar en las de Italia, ni con inteligencia del Sumo Pontifice, hasta acabar del todo la guerra de los Moros, mayormente estando los Condados de Rossellon, y Cerdania en poder de Franceses.

La entrada de Genoua facilita al Rey el Cardenal de ella.

Año M.CCCC.XCI.

El Rey sobreseyò la empressa de Genoua.

Del cerco que el Rey puso sobre la Ciudad de Granada, y del edificio de la Villa fuerte, contra ella, que se llamo Santa Fè. LXXXVII.



TVuieron el Rey, y la Reyna las fiestas de Nauidad, y del año nueuo de M.CCCC.XCI. en la Ciudad de Seuilla, y teniendo el Rey en orden su exercito, para passar a poner cerco sobre la Ciudad de Granada, saliò de Seuilla a onze del mes de Abril, y fuese a Alcalà la Real, y alli quedò la Reyna con el Principe, y con las Infantes sus hijas, y vn Miercoles a veynte de aquel mes, mouio con su campo el Rey, y assentò su Real en vn cerro, que llamā la cabeça de los Ginetes, y esperò alli el Iueues los señores, que le siguian. Partiò de alli otro dia Viernes, y fue al vado de Velillos, que està cerca de la Puente de Pinos, Lugar muy conocido, y nombrado en otras entradas, que hizieron los Reyes de Castilla a la vega de Granada, y en aquel Lugar se junto con su exercito la gente de Seuilla, y su tierra, q̄ iban por la parte de Loxa. Fue el Rey el Sabado a los Ojos, que llaman de Guetar, que es a vna legua de Granada poco mas, a donde

Parte el Rey a cercar a Granada.

pa-

Año M.CCCC.XCI.

parecieron algunos Caualleros Moros de la casa de Granada. Aquel mismo dia el Rey mandò ir al Duque de Escalona, con hasta tres mil de cauallo, y diez mil peones a la Lacerni, que son vnos Valles, que estàn a la entrada de la Alpuxarra, donde ay muchas Aldeas, porque era tierra muy rica, de donde los de Granada tenian mucho reparo. Entendiendo el Rey, que se podrian juntar de la Alpuxarra treynta mil Moros de pelea, mouio con su Real, para hazer espaldas a la gẽte, que lleuò el Duque, y fue la via del Padul.

Escaramuça en Granada.

Al passar de Granada para la Alpuxarra, salio toda la caualleria de aquella Ciudad, à dar en la retraguarda, y por mandado del Rey se trauò la escaramuça cõ ellos, y los Condes de Cabra, y Tendilla salieron à ella, y diòse en la pelea tal furia, que los Moros se pusieron en huyda. Passò todo nuestro campo al Padul, sin ningun peligro, a donde encontraron con el Duque de Escalona, que boluia con gran presa, porque tomaron de sobresalto muy descuydados a los Moros, y destruyeron nueue Aldeas, y fueron muertos mas de quinientos. Detuuose el Rey el Domingo en la noche en aquel Lugar, y otro dia tornò a entrar a destruyr del todo los Lugares, que estauan mas adelante en medio de la Alpuxarra. Aquella noche fueron de Granada por la sierra tres Capitanes Moros, con mucha gente de cauallo, y de pie ballesteros, a ponerse en vn passo aspero, por defender, que la gente del Real no passasse adelante, y el Rey otro dia Lunes saliò con su exercito, y con el Duque de Cadiz, y con los Grandes, que estauan en el Real, fue para el passo donde los Moros estauan, y pelearon con ellos, y los desbarataron, y echaron de aquel puesto, y passaron adelante la via de las Alpuxarras, y robaron, y destruyerõ otros quinze Lugares, y huuo gente del exercito muy rico despojo, porque aquella tierra estaua muy guardada, y rica, y tenian por cierto, que primero se perdiera Granada, que alli les entrassen enemigos.

Auenturas q̃ tuuo el exercito del Rey junto las Alpuxarras.

Boluiò el Rey, y todo el Real aquel dia Lunes, que fue dia de San Marco, al Padul, y de buelta tomaron la Torre de Gãdia, y assentose el Real en la vega, enfrente del Lugar, a donde se edificò vna Villa fuerte a dos leguas de Granada, que llamaron Santa Fe, cerca de los ojos de Guetar, y el cerco se començo a poner a veynte y seys de Abril, y segun se afirma, se hallaron continuamente en èl cinquenta mil hombres de pelea, y entre ellos diez mil de cauallo, y desde el principio estuuieron con el Rey, el Maestre de Santiago, los Duques de Cadiz, y Escalona, los Condes de Tendilla, Cabra, Vrueña, y Cifuentes, y Don Alonso de Aguilar, y toda la nobleza, y caualleria de la Andaluzia. Los Grandes, y señores de Castilla no fueron a este cerco por sus personas, y embiaron sus Capitanes, y gentes, y de muchas partes de Castilla no fueron, por las grandes fatigas, que auian padecido en los años passados, y en aquel cerco, puesto que fue la mayor honra, y presea, y el premio postrero de tan larga guerra, no se temia tanta afrenta, como en lo passado.

El Rey edifico la Torre(?) Santa Fe y cerco a Granada.

Aunque el Rey no tuuo primero deliberado de estrechar a Granada, sino por la forma acostumbrada, pero por las cosas de Bretaña, y por dar fauor a lo de aquella empressa contra el Rey de Fracicia, y porque rendida, ò no rendida Granada, se pudiesse hallar libre, para lo que mas cumpliesse, mandò edificar en aquel Lugar donde tenia su Real en la vega de Granada, vna Villa fuerte, con fin, segun publicaua, de dexar en ella muy escogida gente de guerra, y todo el aparato necessario para largo cerco, de suerte, que aquella Ciudad estuuiesse tan oprimida, y en tanto estrecho, ò poco menos, que si tuuiesse de contino cerco sobre ella, con su Real, adonde assentò su campo cõtra la Ciudad y puso nombre a la Villa de Santa Fè. Estuuo el edificio en fin del mes de Mayo deste año en tal Estado, y dauan en èl tanta prissa, que en espacio de vn

Por las cosas de Bretaña [illegible] el Rey [illegible] Granada.

mes

Año M.CCCC. XCI.

mes, y medio, se puso de suerte, que estaua para esperar toda afrenta: de manera, que sin algun empacho se podia el Rey hallar libre, para entender en otras cosas sin que esta empressa le tuuiesse embaraçado, y atado, como hasta este tiempo. Procurò de dar mas fauor, para que el Rey de Inglaterra embiasse tal gente, y socorro a Bretaña: con el qual se remediasse aquel Estado, y la persona de la Duquesa de Bretaña fuesse guardada de todo inconuiniente, hasta que el Rey de Romanos su marido, con quien estaua yà en este tiempo desposada, y concertado su matrimonio, fuesse a socorrerla, ò embiasse su gente, y el Rey se hallasse en dispusicion de poderse emplear contra el Rey de Francia, en todo lo que fuesse menester. Conueniale al Rey hazer grande instancia en esto, por la sospecha que se tenia fuera de España, que el Rey trataua de concertarse con el Rey de Francia, por las continuas embaxadas, que iban del vno al otro; y en esta sazon iban al Real el Obispo de Lombes, y vn Cauallero, aunque el Rey dezia, que tenia por cierto, que no lo hazia el Rey de Francia, sino por entretenerle, y por poner zelos entre èl, y sus amigos, y que lo mismo creya, que se hazia con el Rey de Inglaterra, en respeto suyo, mas segun se creya, todas estas embaxadas, no eran tan sin fundamentos como el Rey daua a entender a los Principes sus confederados, y todas se endereçauan a la restitucion que se pidia al Rey de Francia, del Condado de Rossellon, como despues pareciò.

El Rey de Romanos desposò con la Duquesa de Bretaña.

Procura el Rey cobrar a Rossellon.

De la postrera tala que se hizo en la Vega de Granada. LXXXVIII.

Fortifica el Rey su Real adonde fue la Reyna.



Entretanto que se labraua la Villa fuerte, hizo el Rey cercar su Real de paredes, y caua, como lo tenia por costumbre en los otros cercos; y siendo fortalecido, la Reyna fue a èl, desde Alcalà la Real, y lleuò consigo al Principe, y a la Infante Doña Iuana sus hijos, y fue la Reyna apossentada en vna tienda del Duque de Cadiz, que era la mejor que auia en el campo. Saliò la Reyna vn Sabado, a diez y ocho de Iunio, a ver de mas cerca la Ciudad de Granada, y fueron el Rey, y el Principe a acompañarla, y a la Infante Doña Iuana, y saliò toda la caualleria del Real, y fueronse a poner en vnas Aldeas, que llamauan las Zulas, que estauan a la mano izquierda del Real, muy cerca de Granada, de donde se parece lo llano de la Ciudad. Estuuieron el Duque de Escalona, el Cõde de Urueña, y Don Alonso de Aguilar con sus batallas en la falda de la sierra, que està sobre la Aldea, donde se pusieron a mirar la Ciudad, y los Condes de Tendilla, y Cabra, y Don Alonso Fernandez Señor de Alcaudete, y Montemayor, se pusieron en orden de batalla al rostro de la Ciudad, y la Reyna mandò al Duque de Cadiz, que escusasse quanto pudiesse la escaramuça, porque los Moros salian al camino muy en orden, y animosamente, mostrando gran loçania, y juntauanse grandes quadrillas. Sacaron de la Ciudad dos tiros gruessos de poluora, con que tirauan a las batallas del Duque de Cadiz, y aunque el Duque escuso la escaramuça hasta el medio dia, como los Moros se fueron desmandando, y siguiendo algunos Caualleros, hasta las batallas del Duque, por trauar escaramuça, no se pudo escusar, y el Duque salio con su batalla, en la qual auia hasta mil y docientas lanças, y el Conde de Tendilla con la suya, a la mano derecha del Duque, y por el otro lado el Conde de Cabra, y Dõ Alonso Fernandez de Montemayor, y fueron a dar en los Moros, y los desbarataron, y siguiòse el alcance hasta las puertas de la Ciudad, en que fueron muertos mas de seyscientos Moros, y huuo muchos heridos, y dexaron los tiros que trayan. Despues salio el Rey con su exercito vn Sabado a ocho del mes de Iulio, para continuar la tala de las huertas, y en-

La Reyna fue a ver a Granada.

Escaramuça en Granada en q̃ los Moros fueron rõpidos.

Año M.CCCC. XCI.

entrò con todo él, por la parte de Albolote, y començòse a hazer muy recia la tala en las viñas, y oliuos, y los Moros salieron por lo espeso de su oliuar, a rayz de la sierra, y nuestra gente, que iba desmandada en la delantera, trauò alli escaramuça con ellos, y fue tan apretada, que en poco rato les entraron el oliuar, y los Moros se pusieron en huyda. A este tiempo arremetiò juntamente de nuestras batallas mucha gente, por todas partes, y siguieron el alcance de los Moros, hasta muy cerca de la Ciudad, a donde hasta aquel dia nunca llegò tanta gente de Christianos, para poder pelear, y desampararon los Moros vna de las torres que tenian cabo la cequia, que llamauan la cequia Gorda, de donde se hazia mucho daño en las batallas, con sus ribadoquines, y fue derribada, y passaron mas adelante a otra torre, y entròle por combate sin escalas, ni artilleria. Fue esta muy señalada jornada, y la mayor tala que se hizo despues que llegò alli el Rey a poner su Real, y en la escaramuça se hallò en el campo el Rey de Granada con los primeros, y houose de recoger dentro de la Ciudad a rienda suelta. Quedaron los Moros este dia tan amedrentados, y fueron descubriendo tanto su temor que mostrauan tener presente su perdicion, porque no les faltaua a los nuestros sino combatir la Ciudad, y aquel dia era fenecida la guerra. Huuose esta vitoria con muy poco daño de los nuestros, y muriò en la pelea vn Cauallero del Reyno de Valencia, que se dezia Don Ramon de Rocafull, que se puso en lugar donde quedò atajado, y lo alancearon los Moros, y estuuo a vista de todo ello, el Embaxador del Rey de Francia, y quedò marauillado del modo de pelear, y del esfuerço, y ossadia de los Moros.

Famosa tala en Granada.

Muerte de Don Ramon de Rocafull.

Del fuego que se encendiò en el Real, y de la muerte del Principe Don Alonso de Portugal. LXXXIX.



SVcediò luego vn caso tan peligroso, que puso en auentura de recibir los vencedores algun muy notable daño, al mismo tiempo que se tenia cierta confiança que era fenecida la guerra. Porque el Lunes siguiente en la noche, despues de auerse recogido el Rey temprano a dormir, determinado de ir el Martes a la tala, quedando la Reyna rezando sus horas, en vn retrete de los de la ramada, se encendiò vna sabana, y en vn instante ardiò la ramada. Creciò tanto el fuego con la furia del viento que aquella noche hazia, que no huuo remedio para poderse apagar, y saliò el Rey a la calle en camisa con vna adarga, y vna espada, y las coraças en el braço, creyendo que era rebato de Moros, y quando viò el fuego, hizo salir fuera a la Reyna con la Infante Doña Iuana, porque el Principe estaua en otra tienda, y sacòle vn Escudero en camisa, y creyendo que el fuego se puso por los Moros, le lleuaron a la estancia del Conde de Cabra. Pusose el Conde de Cabra con toda su gente, y con la de su primo Don Alonso de Montemayor, en guarda del Principe, al rostro de los enemigos, porque estaua a la salida del Real, y saliò luego el Rey al campo a la parte de Granada, y todo el exercito empos dèl, porque el fuego fue tan terrible, que no se pudo apagar, hasta ser quemadas despues de las de Palacio, todas las estancias de Don Enrique Enriquez tio del Rey, y del Comendador Mayor de Leon, y de Chacon, Rodrigo de Vlloa, y del Tesorero de la Reyna, y del Secretario Iuan de Coloma, y de otros muchos Señores que estauan juntos al derredor de las tiẽdas Reales, y dellas se quemò el alfaneque del Duque de Cadiz, a donde estaua la Reyna, y saluòse el pauellon, y quemose gran parte de la recamara. Saliò el Duque de Cadiz la via de Granada, quando mas ardia el fuego con

Fuego en el Real a donde los Reyes estauan.

Estancias que se quemaron.

con tres mil de cauallo, y pusole en el puesto, por donde se esperaua el mayor peligro, si los Moros acometieran el Real en aquel rebato, y en tanta turbacion. Passaronse el Rey, y la Reyna a las tiendas del Arçobispo de Seuilla, porque donde hizo el fuego el daño, se començaron a edificar a gran furia casas, en que el Rey, y la Reyna se aposentassen; y tenian acordado de leuantar el cerco, porque en principio del mes de Setiembre se pensaua el Rey partir, y por esta causa dauan gran prissa en la obra de la Villa. Aconteciò este caso vn Lunes a diez del mes de Iulio, y otro dia Martes sucediò otro mas desastrado; y que causò mayor dolor, y sentimiento a las gentes, porque despues de auer entrado el Principe Don Alonso de Portugal, y la Princesa en Santaren, que fue a catorze del mes de Iunio, y hazerse muy grandes alegrias, y fiestas, corriendo el Principe vn cauallo a la par con vn Cauallero, cayò del cauallo, y muriò otro dia, y era de diez y seys años, y publicose la nueua de su muerte en el Real que el Rey tenia en la Vega vn Viernes, a veynte y dos del mes de Iulio, y luego se diò orden, que viniesse la Princesa para sus padres, y llegò a Illora, y alli estuuo todo el tiempo que durò el cerco. Fue el dolor, y sentimiento del Rey de Portugal mucho mayor que el de otros padres que pierden vnico heredero, y sucessor, porque allende que se le representauan las cosas passadas, y la sangre que se derramò por sus manos, por causa de aquel matrimonio; sentia por la mayor aduersidad que le podia venir, sucederle en el Reyno Don Manuel su primo, a quien el llamò Duque de Beja, y Señor de Viseo, auiendo èl muerto a su hermano; y assi quedò viua la enemistad, que el auia concebido al Rey, y a la Reyna, y no dexò de intentar despues, si podria echar de la sucesion del Reyno a su primo, y que le sucediesse Don Iorge su hijo, que no era legitimo, y pensaua poderlo acabar con el Rey, y la Reyna, con el torcedor de la Monja Doña Iuana. Escriue vn Auctor de aquel tiempo, que en el mismo mes de Iulio se encendiò vn tal fuego en la Villa de Medina del Campo, que se quemaron en èl mas de docientas casas, antes que se pudiesse poner remedio en atajarlo.

Muerte desastrada de Don Alonso Principe de Portugal.

Sentimiẽto del Rey de Portugal.

Año M.CCCC.XCI.

Incendio en Medina del Cãpo.

De la concordia que se assentò con el Rey Boabdili, de entregar al Rey la Ciudad, y fortaleza de Granada. XC.



COMO quiera que el Rey, y todo el exercito estuuieron desuelados en aquella noche del fuego, en que ardiò la mayor parte del Real, no dexò el Rey de ir otro dia Martes a la tala, como lo tenia acordado, porque no cobrassen mas animo los enemigos, y hizose la tala mas junto de la Ciudad. Estauan de fuera todos los Moros muy apercebidos, y repartidos por sus estancias, y en vna arremetida que los Christianos hizieron a vna parte, ellos pelearon, y resistieron muy animosamente, y durò la pelea muy trauada por espacio de media hora, y huuo otras escaramuças bien apretadas, como con gente, que llegaua a la vltima desesperacion. Fue este dia de gran afrenta, y de ambas partes se recibiò mucho daño, y fue entrada por combate, y derribada otra torre de las de la cequia Gorda, y llegò a hazerse la tala a las puertas de la Ciudad, y por mucho que los Moros se esforçaron a los hazer retraer, y tenian mucha ballesteria, y espingarderia, estuuieron los Christianos pie firme peleando junto a Granada, muy denodadamente. El Sabado siguiente salio el Duque de Cadiz con dos mil lanças, y alguna gente de pie a saltear vna recua que iba a Granada de las Alpuxarras

Tala junto a Granada.

Vna torre se combatiò junto a Granada.

Pelea famosa junto a Granada.

Año M.CCCC.XCI.

pero antes que llegassen a ella, fueron vistos por los Moros que la lleuauan, y se recogieron a la sierra Neuada, porque estauan al pie della. Fueron en su seguimiento los peones, y sacaron de la sierra hasta docientas vacas, y quinientas cabeças de ganado menor, que alli hallaron, y quarenta azemilas cargadas de la recua, y algunos Moros, y los de la Ciudad no quisieron, ó no ossaron salir al socorro, y boluio el Duque con su caualgada sin pelear. El Lunes que fue a diez y nueue de Iulio, hizo el Comendador de Sabiote otra entrada, y sacó de la sierra bien cerca de Granada algun ganado, y cada dia entrauan diuersas compañias por la sierra, y recibian los Moros tanto daño, que estauan del todo desconfiados de remedio, y con estrema necessidad de todas las cosas. Viendose el Rey Boabdili, y los Moros de Granada en la postrera miseria de su perdicion, y sin ninguna esperança de socorro, ni con fuerças para morir peleando, y acabar juntamente con su Reyno, de comun acuerdo de todos, deliberaron de entregar la Ciudad de Granada, por saluar sus vidas, y para tratar esto, lo cometiò el Rey Boabdili al Alcayde Bulcacin Muleh, y le diò poder para que assentasse la concordia. Concertòse, que el Rey de Granada, y los Alcaydes, Alfaquis, Alcaldes, Alguaziles, sabios, moufies, viejos, y buenos hombres, y el comun de aquella Ciudad de Granada, y del Albayzin entregassen dentro de sesenta dias las fortalezas de la Alhambra, y Alsican, y las puertas, y torres, y todas las fuerças de su comarca, apoderando en ellas las gentes del Rey. Dentro de aquel termino auian de dar la obediencia al Rey, como vassallos, y para seguridad dello vn dia antes que se entregasse la Alhambra, auian de poner quinientas personas en rehenes, con el alguazir Yuça Aben Comixa, y estos auian de ser de los hijos, ó hermanos de los mas principales de la Ciudad, y del Albayzin, para que estuuiessen doze dias en terceria, entre tanto que el Alhambra, y el Alsican se reparauan, y fortalecian, y ponian en defensa, y ellos se reduxeron despues a quatrocientos. Puesto aquello en execucion, el Rey, y el Principe los auian de recibir debaxo de su amparo, como a sus vassallos, y a todos los de las Alpuxarras, y a los Lugares que entrauan en aquel concierto, y auian de quedar en sus casas, y haziendas. Pidieron vna cosa muy estraña, para gente rendida, y vencida, que quisieron, que al tiempo que se entregasse la Alhambra, la gente que la auia de recibir, entrasse por las puertas de Bibalachar, y por Bignedi, y por el campo fuera de la Ciudad, y no por dentro della. Aquel dia que todas aquellas fuerças, y torres, y puertas se huuiessen entregado al Rey, se auia de entregar al Rey Moro el Infante su hijo, que estaua en poder del Rey en Moclin, y las otras rehenes que se pusieron con él, y a todos se auia de permitir, que estuuiessen en su Ley, y en sus algimas que ellos llaman, y cumaas; y que fuessen juzgados por su Ley Xaratima, con consejo de sus Alcaldes, segun su costumbre, y el Rey les auia de mandar guardar sus vsos, y costumbres, y no les auian de tomar sus armas, y cauallos, y entregauan toda su artilleria. A los que se quisiessen, ir a allende, ó a otras partes se les daua licencia, que pudiessen vender sus haziendas, y a los que luego se quisiessen ir, se les auian de fletar diez nauios grandes, en los Puertos, que ellos señalassen para passarlos a Berberia; y esto auia de durar por tiempo de tres años. Hazialos el Rey francos de todos los derechos que solian pagar por sus casas, y heredamientos por otros tres años, con que pagassen los diezmos de pan, y panizo, y de los ganados que huuiesse al tiempo del dezmar en los meses de Abril, y Mayo, y no auian de pagar mas tributos de los que acostumbrauan pagar a los Reyes Moros. Dauan con esto luego todos los catiuos Christia-

Entradas que se hazian en la sierra de Granada.

La entrega de Granada se concertò.

Pactos de la entrega de Granada.

Peticion estraña de los Moros

Ley Xaratima.

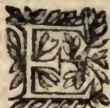
Franqueza que diò el Rey a los Moros

tianos que tenian en su poder, ò en otras partes. Esta cõcordia se assentò en el Real de la Vega de Granada por el Rey, y la Reyna, a veynte y cinco del mes de Nouiembre. Como los Moros son muy liuianos en sus mouimientos, y alborotos, y por otra parte agoreros, dieron muchos dellos credito a vno de los sabios, que llamauan de su Ley, que anduuo leuantando el pueblo, y condenando el partido que se auia tomado, y leuantaronse con èl mas de veynte mil Moros, pero la hambre, y miseria que padecian en el cerco, fue causa, que reconociessen el estado a que auian llegado, y se fueron reduciendo a las Leyes del vencedor.

Facilidad de los Moros.

Desengaño de los Moros.

Que los Castillos, y fortalezas de los montes Pyreneos, que se tenian por el Conde de Pallas rebelados, se ganaron; y aquel Estado se confiscò a la Corona Real. XCI.



EN vn mismo tiempo se puso fin a la cõquista del Reyno de Granada, y se ganaron por el Conde de Cardona las fortalezas, y Castillos q̃ se auiã rebelado, y se tenian en defensa por el Conde de Pallas, con fauor de gentes del Rey de Francia, en las cumbres de los mõtes Pyreneos, y durò hasta este tiempo la guerra que se tuuo por muy peligrosa, teniendo el Rey de Francia en su poder los Condados de Rossellon, y Cerdania. Fue de las cosas muy señaladas de aquellos tiempos la porfia, y pertinacia en su rebelion, de Don Vgo Roger Conde de Pallas, que estuuo tan endurecido, y obstinado, que ni las aduersidades del Rey Don Iuan, ni los buenos sucessos, y venturas, ni despues la grandeza, a que llegò el Rey su hijo, le pudieron reducir a su obediencia; auiendolo procurado estos Principes, quando era razon. Pero, ò por auer llegado a lo postrero de las ofensas que èl pudo hazer en las alteraciones passadas, y despues, ò por parecerle, que con el fauor del Rey de Francia defenderia sus fuerças, y estaria siempre en su mano el reducirse, no daua menos contienda por este tiempo, que en el passado, ni cessaua de incitar al Rey de Francia, y comouer diuersas compañias de gente de guerra que tenian en armas toda aquella montaña, y quando no pudo con las fuerças, con el animo, y ossadia perseuerò siempre en su rebelion, y tuuieronle compañia en ella la Condesa Doña Catalina su muger, y Doña Violante su suegra. Al principio de las turbaciones de aquel Principado, auiendose apartado de la fidelidad del Rey, fue el primero que tomò las armas, y leuantò la gente popular, para que no obedeciessen al Rey, y aunque perseuerando en su porfia, fue preso por la gente de armas del Rey en batalla, y se puso en prisiones, y tuuo en mucho peligro la vida con el estado, y pudiera padecer la pena que otros, le perdonò el Rey Don Iuan, vsando de mucha clemencia, y no reconociendo sus excessos, ni a su Principe, siendo tan piadoso, y clemente, boluiò a su primera rebelion, y tomò las armas contra el Rey, y no dudò de acometer mas graues cosas, que las primeras. Despues de acabada aq̃lla guerra, y oluidando el Rey todos los delitos, y yerros passados, con que aquellos, que estuuieron fuera de su obediencia, se reconociessen, y reduxessen dentro de cierto tiempo, el Conde, ciega y desatinadamente perseuerò en su proposito, y se huyò de la Ciudad de Barcelona, y se encerrò en el Castillo de Valencia de Pallas, y le fortificò con grandes pertrechos de armas, y artilleria, de donde el, y los suyos mouieron mucha guerra en todas aquellas montañas, y hizieron grande daño en el Principado, con ordinarias entradas, y correrias. Mouio desde su estado guerra abierta, y publica contra los vassallos, y subditos del Rey, y auiendose restituy-

Fortalezas que se ganaron por el Conde de Cardona.

Pertinaz rebeliõ del Conde de Pallas.

Año M.CCCC.XCI.

Confiança del Conde de Pallas

Prisiõ del Conde de Pallas.

Huyda del Conde de Pallas.

El Conde de Pallas mouia guerra al Rey

stituy-

Año M.CCCC. XCII.

ftituydo a Gonçalo Dezbrull donzel, por sentencia del Rey, los lugares de Arqualis, Altorr, y Stort, los torno a ocupar, y detuuo en su poder algun tiempo vn cauallero, que auia seruido al Rey, muy señaladamente en aquella guerra, que se dezia Iuan de Ansa, y le hizo matar cruelmente. Entro con sus compañias de lacayos en el Val de Buy, que es de la Baronia de Eril, y le puso a saco, y auiendose recogido a la Iglesia del lugar de Durro, algunas mugeres, y niños la cerco, y combatio con artilleria, y con otros ingenios, y como no pudo entrarla por combate, le pusieron fuego, y se quemo; y los que estauan dentro, y entre ellos dos sacerdotes. Tambien tomo por combate a Castel Nou, y mando matar al Capitan, que estaua en su defensa, y se apodero de otros lugares del Rey, y los puso a saco, y salio a pelear contra los pendones Reales, contra Gilabert Salba, y contra Francisco Oliuer, y hizo la guerra hasta que el Infante Don Enrique Duque de Segorbe, y Conde de Ampurias Lugarteniente general del Principado de Cataluña, y del Reyno de Mallorca, y de las Islas adjacentes, mando llamar las veguerias, y yr sobre el, y fue echado del Condado de Pallas. Auia se passado el Conde a Francia, y quedaron la Condessa su muger, y su suegra en el Castillo de Valencia, y nunca se quisieron dar al Rey, y la suegra murio en el Castillo, y la Condessa nunca se quiso reduzir, y dio lugar, que se quemassen los Lugares de Losa, y Varens, antes que se entregassen al Rey. Pusose cerco al Castillo de Valencia; y resistio la Condessa con tanto animo, como lo pudiera hazer el Conde su marido, y a la postre rindió el Castillo a partido, y entre las otras condiciones fue vna, que si a diez de Iunio deste año, el Conde estuuiesse mas poderoso, que los Oficiales Reales, para salir en campo, no fuesse obligada a entregar el Castillo. Esto era a cabo de treynta años, que el Conde se tenia por enemigo de la Corona Real, y le hazia la guerra, y duró mas de otros diez, siempre con las armas en las manos, hasta que su suerte le entregó en las del Rey, en el Castillo Nueuo de Napoles, como se dira en su lugar, y en tan estrema vegez, fue a morir al Castillo de Xatiua. Salieron finalmente el Conde, y la Condessa del Principado de Cataluña, y passaronse a Francia, y fueron dados por el Infante Don Enrique Lugarteniente General por traydores, y diose la sentencia en Barcelona a doze del mes de Deziembre deste año, y aquel estado recayò en el Conde de Cardona, y de Prades, y en sus herederos, con titulo de Marques, que siruio tanto a los Reyes padre, y hijo, como el Conde de Pallas auia deseruido, y dioseles titulo de Duque de Cardona.

Crueldades de el Conde de Pallas q hizo matar a Iuan de Ansa, y saqueò el val de Buy.

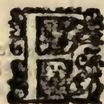
Combate de Castel Nou.

Resistēcia de la Condesa de Pallas.

El Conde de Pallas hizo guerra al Rey quarenta años.

El estado de Pallas recayò en el Conde de Cardona con titulo de Duque.

De la entrada del Rey, y de la Reyna, en la Ciudad de Granada. XCII.



EL primer dia del mes de Enero del año de Nuestro Saluador de M.CCCCXCII. por buen principio de año, y de los mejores que España vio, despues que la Morisma de Africa, y las otras naciones, y gentes Alarabes la acometieron, y sojuzgaron, y la pusieron debaxo de la tyrania de su infidelidad, y del yugo de seruidombre, embiaron el Rey Boabdili, y el Comun de la Ciudad de Granada al Rey los quatrozientos Moros por rehenes, en seguridad, que entregarian el Alhambra, y la Ciudad, como estaua assentado. Eran estos Moros, que se ponian en terceria, los mas principales de cada barrio de la Ciudad, y por mandado del Rey fueron encomendados, y repartidos entre los Señores, y Caualleros que alli se hallaron. Iunto con esto el Rey Moro embiò al Rey dos muy hermosos cauallos, y vna espada muy rica, y algunos atauios de la gineta, todo en señal, y reconocimiento de vassallo, y como a tan gran Principe, y vencedor de la mas fa-

Año de los mejores que en España ý suceso que tuuo.

Dadiua del Rey Moro al Rey.

famosa conquista, que se vio jamas. Estaua concertado, que vn dia despues de entregadas las rehenes, se auia de entregar la Ciudad, y assi mandò el Rey aquella noche con pregones apercibir todo el exercito, para el dia siguiente, y que cada vno fuesse con sus armas a guardar sus vanderas, aquel dia el Rey, y toda la Corte dexaron el luto, que trayan por el Principe de Portugal. Saliò el Rey al campo otro dia por la mañana con rico atauio, y los Grandes, y Caualleros adereçados de fiesta con muchos brocados, y recogida toda la gente por el Rey, y ordenadas sus batallas, mouiò de su Real para la Ciudad, y quando llegò a media legua della, saliò el Rey Boabdili con algunos Caualleros de la Casa de Granada, a recebir al Rey, y llegò a besarle la mano, y quiso hazerle aquella honra de no se la dar, y besole la ropa. Fue con el Rey hasta muy cerca de la Ciudad, a donde mandò el Rey parar las batallas. Salieron de la Ciudad a aquel Lugar, hasta quinientos cautiuos, que estauan en ella, y iba detras del Rey la Reyna muy acompañada, y antes de llegar a donde el Rey auia reparado, passò el Rey Moro a besarle la mano, y honrole como el Rey en no se la dar, y la Reyna mandò traer alli al Infante Moro su hijo, que auia estado en terceria despues de la prision de su padre, y alli se le entregò. Despedidos padre, y hijo de la Reyna, fueron al Rey, y mandò, que lleuassen al Infante a la Ciudad, porque estaua ordenado, que el entregarse la Ciudad al Rey, y el Infante a su padre, todo fuesse junto, y en esta sazon ya el Rey auia mandado subir algunas compañias de gente con la Cruz, y con los estandartes, y banderas de Santiago, y suyas a la Alhambra, quedando el Rey con todo el exercito hazia aquella parte en el campo con sus batallas ordenadas, y leuantaronse la Cruz, y los estandartes, y pendones Reales con sus pregones de los Reyes de armas, diziendo, Castilla, Castilla, por los inuictissimos Reyes Don Hernando, y Doña Isabel, como era la costumbre, porque en entregarse aquel alcaçar Real, se entregauan la Ciudad, y todas las fuerças della, y las otras fortalezas, y pueblos, que estauan por rendir en aquel Reyno, como luego se entregaron. Fue auto de increyble fiesta, y alegria a todos los fieles, ver ensalçada la Cruz en aquel lugar, a donde casi por ochocientos años auia reynado tanta infidelidad, representandose la sangre, que se auia derramado por su conquista. Apeose el Rey del cauallo, y estando de rodillas el, y los Grandes, y Caualleros, los de su Capilla Real cantaron el Oficio de dar las gracias a Nuestro Señor, que le plugò a cabo de tantos siglos, por la persona de aquel Principe, reduzir enteramente aquel Reyno a su obediēcia, y poder, a gloria, y ensalçamiento de su Santa Fè Catholica, en tanto augmento de la religion Christiana. Luego que el Rey se leuantò de su oracion, llegaron los Grandes, y Señores a besarle la mano por Rey de Granada, y en este auto estuuo el Rey Moro apartado de la batalla del Rey con otros Moros, y despues de auer comido le mando llamar para tenerle cerca de si. Fue despues desto la Reyna a donde estaua el Rey, y iba el Cardenal con ella, y delante iba el Principe, y besò la mano al Rey su padre, y llegaron todos los Grandes, y Señores a besar la mano a la Reyna, y al Principe, y quedò el Conde de Tendilla en la Alhambra por Alcayde, y Capitan General, con algunas compañias de las guardas, y mouieron el Rey, y la Reyna con todo el exercito, y passando por delante de la puerta de la Ciudad, dieron buelta para su Real, y el Rey Moro se entrò en la Ciudad. Otro dia despues de ser entregada la Alhambra, y la Ciudad de Granada, estando el Rey, y la Reyna en su Real los Christianos cautiuos, que se pusieron en libertad,

Famosa entrada del Rey de Granada.

Honra q̃ el Rey hizo al de Granada.

La Cruz fue puesta en el Alhambra.

Año M.CCCC.XCII.

Entrega de Granada, y fiestas que en ella huuo.

Ochocientos años de infidelidad.

Hazimiento de gracias en Granada

El Rey tomò possessiō del Reyno de Granada.

El Conde de Tendilla Alcayde de la Alhambra.

Procession con

Año M.CCCC. XCII.

Con los Cautiuos Christianos.

tad, acompañados de todos los Perlados, Grandes, y Caualleros de la corte, fueron en procesion, desde el hospital Real, hasta la Iglesia, que se auia edificado en la Villa de santa Fe, y celebrada la Missa, saliendo el Rey de las cortinas junto al altar mayor, llegaron Don Luys de Espes Comendador mayor de Alcañiz, hermano de Dō Gaspar de Espes Cōde de Esclafana, y Don Ramō de Espes su sobrino, y vn Cauallero Siciliano, q̄ se dezia Frances de Menagera, y yuan con ellos el Cardenal de España, el Arçobispo de Seuilla, los Duques de Cadiz, y Escalona, y hincandose de rodillas ante el Rey, le suplicaron fuesse seruido en vn dia, como aq̄l, vsar de clemēcia, en perdonar al Cōde de Esclafana que auia dos años, q̄ estaua preso en Cordoua, por las culpas, de que se le hazia cargo, que auia cometido, siendo Visorey de Sicilia, en que le acusauan, que auia mas vsado de oficio de tyrano, y cossario contra los Sicilianos, que de Lugarteniente, y Visorey, y la Reyna, y el Principe intercedieron por el, y el Rey tuuo por bien de perdonarle. Todo el tiēpo que el Rey, y la Reyna se detuuieron en Granada, residian en la villa de Santa Fe, y en su real, y algunas vezes en la Alhambra, y el Rey Boabdili se fue a morar en el Valle de Purchena, que era de las tierras, que el Rey ganò, quando se conquistò Vera, a donde se le dio señorio, y renta, y muchos vassallos. Desta suerte quedò el Rey tan bienauenturado, y victorioso con triumpho de immortal memoria, y dio fin a tan santa empresa, y cōquista, y vieron sus ojos, lo que tantos Reyes, y Principes dessearon de sojuzgar vn Reyno de tantas Ciudades, y de infinita muchedumbre de lugares, puestos en tan fuertes, y fragosas montañas, de cuya possession resultaua perpetua paz, y seguridad a todas las prouincias de España. Fue la fama desto muy celebrada por todos los Reynos, y señorios de la Christiandad, y fuesse estendiendo, hasta las mas vltimas, y remotas tierras del Turco, y del Soldan, con grande admiracion de la excelencia, y poder de vn Principe, que auia puesto fin a vna guerra tan continua, y cruel, que por tantos siglos auia durado con vna nacion tan barbara, y fiera, y tan enemiga, y infiel. A veynte y ocho del mes de Enero se publicò en consistorio la paz, y buena concordia entre el Papa, y el Rey de Napoles, y el Duque de Calabria su hijo, que fue muy procurada, y requerida por Don Alonso de Silua, y por el Licenciado Pedro de Frias Embaxadores del Rey, y Reyna de España, y lo que se dexò de hazer, no auia quedado, por no mouer con todo ingenio los medios, que para ella cōuenian; pero el rigor del Rey de Napoles, y del Duque de Calabria su hijo, de que vsaron con los Barones, fue causa, que resultasse muy poco efeto della. El primero de Hebrero llegò Iuan de Estrada a Roma, antes del dia, con la gloriosa nueba de auer entrado el Rey, y la Reyna de España, en la muy nombrada, y gran Ciudad de Granada, y aquella mañana toda la Ciudad se puso en regozijo, y fiesta, apellidando el nombre de España, y fue tan general, que en mucha parte se representaua, lo que se solia ordenar en el tiempo, que a aquella Ciudad señora del mundo, se reduciā las nueuas de todos los vencimientos. Fueron las fiestas en aquellos dias tan generales, y publicas, que por toda la Ciudad, y en el Palacio, y por los Cardenales, y todo el clero, y Senado, y Pueblo Romano no atendian, sino a celebrar el triumpho desta conquista, ensalçando amigos, y enemigos la grandeza destos Principes, y el valor de la nacion Española, y representauan gran demostracion de alegria, con todo aparato de magnificencia, como en sucesso, que era comun y propio de toda la Christiandad. El Domingo despues de la fiesta de la Purificacion de Nuestra Señora, fue el Papa a la Iglesia de Santiago de los Españoles, y porque aquel dia era de muy grande lluuia,

El Rey perdonò al Cōde de Esclafana.

Paz perpetua resultò de la victoria de Granada.

Cōcordia del Papa, y el Rey de Napoles.

Regozijose en Roma la victoria de Granada.

Gracias en la Iglesia de Santiago en Roma.

Año M.CCCC. XCII.

lluuia, fue en vn carro acompañado de todo el Colegio, y alli se dieron por la cabeça de la vniversal Iglesia, gracias a nuestro Señor, por el ensalçamiento de su Santa Fè Catolica. El regozijo que se hizo por toda España, fue tan general, como la causa, y beneficio della lo requeria, considerando auerse puesto fin a vna tan perpetua, y terrible guerra, y que se acauaua de extirpar la fuerça, y Reyno de los Moros, que por tanto discurso de tiempo se auian defendido de Principes muy poderosos, y guerreros, que con increyble obstinacion la continuaron siempre, y pusieron sus personas, y Reyno, y gran parte de las fuerças, y riqueza de Berberia por sustentarla. Pero estaua reseruado el loor, y merecimiento de tanta gloria, al primero que puso en tan gran vnion los Reynos de España; sin la qual no parecia poderse sojuzgar el Reyno que sustentauan en ella los Infieles, pues hasta el fin se defendieron con tanta fuerça, y resistencia, que sino se siguiera la diuision que huuo entre los mismos Moros, por cuya causa cessaron los socorros que les venian de Africa, y Berberia, y con estar las fuerças de los Reynos de España vnidas, la conquista de aquel Reyno fuera harto mas peligrosa, y dificil.

General regozijo en España.

La vnion es fundamento de la vitoria.

FINIS.







